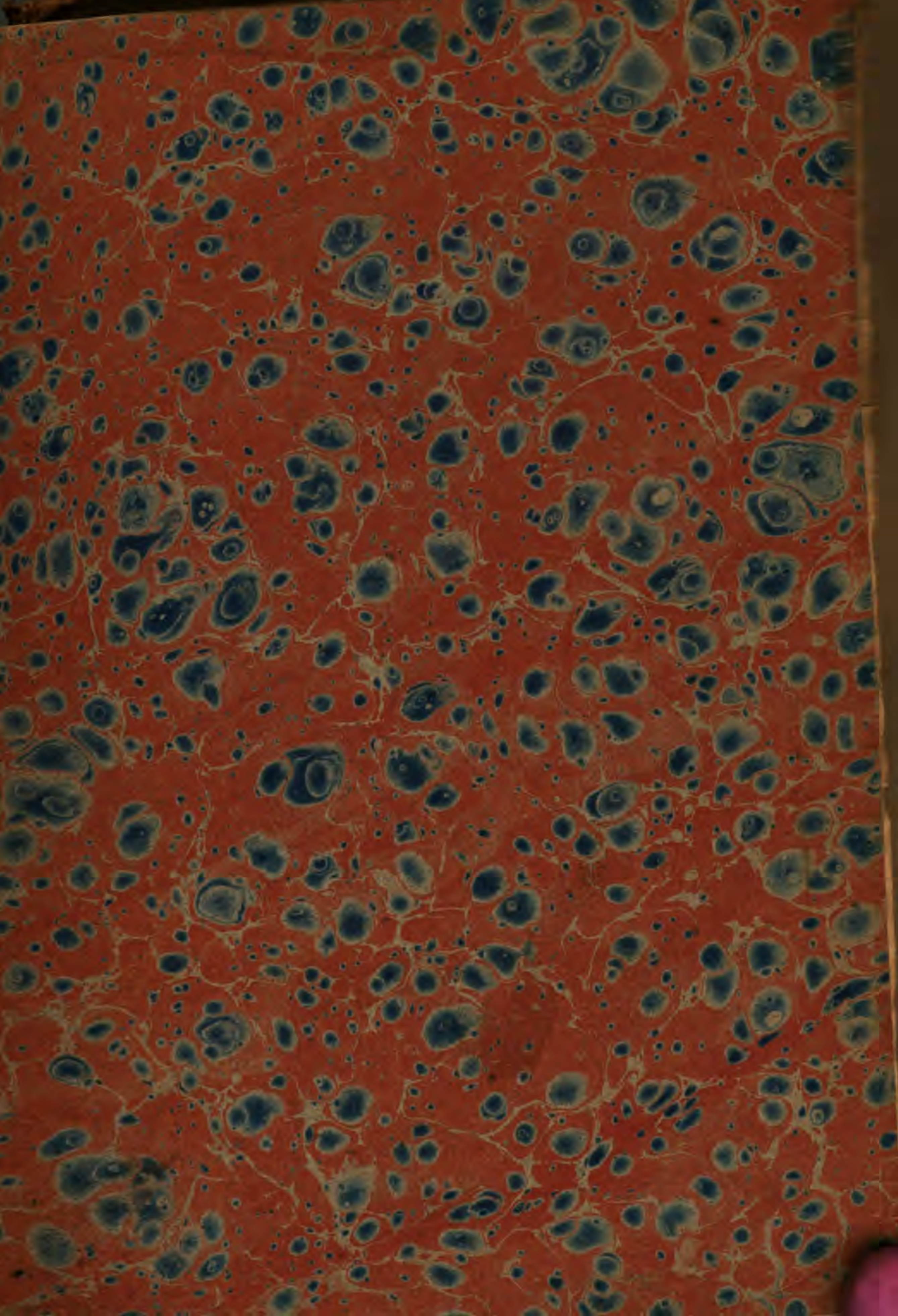




DICCIONARIO

GEOGRÁFICO, ESTADÍSTICO, HISTÓRICO,

DE LA ISLA DE CUBA.

DICCIONARIO

GEOGRAFICO, ESTADISTICO, HISTORICO,

DE LA ISLA DE CUBA,

POR

DON JACOBO DE LA PEZUELA.

TOMO TERCERO.

1863.

IMPRENTA DEL ESTABLECIMIENTO DE MELLADO,

A CARGO DE DON JOAQUIN BERNAT,

Costanilla de Santa Teresa, número 3.—Madrid.

H

Habana. (JURISDICCION DE LA)=GEOGRAFIA FISICA.= Está situada entre los 76° 5′ 50″ y los 76° 47′ de longitud O. de Cádiz, y entre los 24° 2′ 8″ y 24° 40′ 5″ de latitud boreal, desde el punto de la costa al E. de la bahía de la capital, llamada playa del Chivo (V.), hasta la orilla izquierda de la desembocadura del rio de Marianao. Desde la playa del Chivo se dirigen los límites de la demarcacion por la línea de hitos y alcances de los fuegos de los castillos del Morro, la Cabaña y San Diego; pasan por el E. de la ensenada de Triscornia y de la casa de salud del doctor Belot; atraviesan el ferro-carril de Regla á Guanabacoa, y siguen hasta el camino ordinario que conduce de esta villa al embarcadero de Marimelena. Continúan despues hácia el S. por el E. de la loma de Regla; atraviesan el arroyo Tadeo, y siguiendo por el camino de Martin Perez, llegan á la corriente y puente de este nombre, situado sobre la calzada que desde la capital se dirige por el camino de Luyano á Guanabacoa, quedando encerradas dentro de la línea las estancias de Martin Perez y Pedroso. Despues prosiguen los límites de la J. por la misma calzada hasta el puente nuevo de Alcoy; y siguiendo la orilla del rio Luyano hasta su confluencia con la pequeña corriente llamada Rio-Hondo, llegan hasta el puente de este nombre sobre la calzada de la Habana á Güines. Continúan por esta al S. hasta la taberna de la Ginata, en la cual confluyen con los términos de las JJ. de Santa María del Rosario y Guanabacoa. Siguen despues hasta poco antes de llegar al puente llamado de los Guachinangos, donde oblicuan por el antiguo camino de Güines; y al llegar al crucero conocido con el nombre de la Cruz Gorda, se dirigen por el O. al que conduce al pueblo del Calvario. Orillan luego al arroyo de Barcelona, hasta los mojones y cercas de la estancia de Alvear ó Kollí, desde la cual continúan hasta el sendero llamado del Ojo de Agua. Desde este punto tuercen al S. por los linderos de la estancia de Fernandez Vega, para encerrar un grupo de casas ó sea una barriada del pueblo del Calvario. Llegan luego directamente hasta el camino de Managua; le siguen hasta la taberna y caserío de la Chorrera, en cuyo punto giran hácia el E. por la senda ó caminito de la Escobilla, y encerrando los terrenos y caseríos de la estancia de Perdomo, se estienden hasta el puente que hay sobre el Almendares distante 3 1/2 leguas S. S. E. de la capital. Desde este puente corren al O. por la orilla del citado rio hasta el paso de la Catalina, donde confluye el término de esta J. con los de las de Santiago y Santa María del Rosario. Prosiguen desde alli orillando al rio Almendares por Paso-Seco y el Calabazal, hasta la cañada de Zayas, situada á 408 varas al N. O. de otro puente sobre el Almendares, que sirve de viaducto al ferro-carril de la Habana. Pasa despues la línea jurisdiccional por los límites de los terrenos de Zayas, lindantes con el sendero que sale del antiguo ingenio de Toledo, hácia el pueblo del Guajay, desde donde se dirige al N. para torcer al O. hasta el arroyo de Quiebra-Hacha; y por su orilla, se estiende hasta donde le atraviesa el camino de la Habana al mismo Guajay. Corren despues hácia el N. O.) por la orilla derecha del rio de Marianao, hasta muy cerca de su desembocadura en el Océano, junto á la cual atraviesa la línea de la J. la márgen de ese rio, para comprender dentro de sus límites al puerto del Vigía y torreon de Marianao, establecido en la ribera izquierda de la referida desembocadura.=LIMITES.=Esta J. termina por el N. con la costa que baña el Océano desde la desembocadura del rio Marianao al O. de la bahía de la Habana, y hasta la ya mencionada playa del Chivo al E. de dicha bahía. Por el E. limita con la J. de Guanabacoa desde la espresada playa hasta la taberna de la Ginata, y con la J. de Santa María del Rosario desde la misma taberna, hasta el paso de la Catalina. Por el S. y el O. limita desde este paso con la J. de Santiago, hasta terminar en la desembocadura del rio de Marianao. =Siendo esta J la principal en importancia, es la menor en estension de las 31 en que la isla se divide, aunque es la mas poblada y opulenta por su comercio y por su industria. Su circuito no abraza mas que unas 9 leguas provinciales.=ASPECTO DEL TERRITORIO.=Desmontado enteramente desde mediados del siglo XVIII, por ser uno de los primeros que se cultivaron en la isla para sostener su principal centro de consumo y de comercio, le amenizan además de la belleza de sus paisages naturales, la de

los edificios con que ha ido enriqueciendo su suelo la industria de los hombres. Pocas perspectivas se hallarán en las demás regiones del mundo mas risueñas, contemplándolas desde las alturas de los castillos del Príncipe y de la Cabaña, que la de la populosa capital de Cuba, su bahía y sus pintorescos alrededores, á los cuales se reduce casi enteramente su territorio jurisdiccional. A medida que se aparta la vista del animado teatro de tan estensa poblacion, aun la recrea el incesante movimiento de los ferro-carriles que arrancan de su centro, y las calzadas y caminos que la comunican con el país circunvecino de los alegres pueblos de Jesus del Monte, el Cerro, Puentes-Grandes, el Quemado y Marianao, y el espectáculo de las casas de campo, estancias y rústicos predios que por todas partes convierten á este territorio en la mas espléndida flor del gran jardin de Cuba. Apenas se descubre en todo su nivel algun rincon sin animacion, cultivo ó movimiento. Es llano en su generalidad y ligeramente accidentado, con algunas lomas y eminencias, á tres de las cuales coronan hoy imponentes fortalezas. Hace dos siglos que á esas y algunas otras las cubrian impenetrables y seculares bosques de caobas y de cedros.=MONTAÑAS.=Las estribaciones del gran grupo orográfico occidental de la isla, desaparecen antes de alcanzar á los límites de este reducido y bello territorio. Ningun enlace une con ellas á las eminencias que en algunas localidades le dominan y son: la de Cabaña y las dos inmediatas lomas de San Diego; al S. O. de la bahía la gran loma de Soto, fortificada con el castillo de Atares; la de Jesus del Monte; la de las Animas; las que median entre Puentes Grandes y los filtros de la zanja del rio Almendares; la gran loma de Aróstegui, en cuya cumbre se alza el castillo del Príncipe; las lomas del Limon, de Luz y de San Juan, panes aislados que se descubren hácia el S., y otros accidentes poco mas ó menos elevados que los referidos.=RIOS.=El cristalino Almendares ó rio de la Chorrera, además de surtirla de aguas potables, y de servir de límite á esta J. por el S., la riega por ambas orillas y en una estension de unas 2 leguas desde las estancias de Negron y de Perdomo hasta que desemboca en la Chorrera. El Mayanabo ó Marianao, cuya márgen cruza junto al pueblo de este nombre un sólido y anchuroso puente, la baña por el N. O. desde las inmediaciones del antiguo ingenio de Santovenia hasta que desagua en el Océano. Tambien la fertiliza el Luyanó, que desemboca en el fondo de la bahía de la Habana y sirve de límite parcial; y fecundan asimismo sus campos por el E. gran parte del año, varios arroyos tributarios de este y de los otros dos caudales principales, cruzados los tres en los puntos de mas tránsito por puentes de piedra, de obra sólida, como los ya citados de Marianao, el de Puentes-Grandes y de Alcoy.=COSTAS.=Empieza la de esta J. por el O. desde la orilla izquierda del Marianao que desemboca cerca del pueblo de igual nombre, formando un arco entrante con algunas curvas hasta la punta litoral llamada de los Roques, sin presentar mas arrimo en ese espacio que la playa que forma aquella desembocadura. Continúa inclinándose con tres pronunciadas curvas hácia el N. hasta llegar á la desembocadura y playa de la Chorrera. Desde este punto y hasta la playa de San Lázaro, donde casi bañan las olas al barrio estramural de la capital que lleva el mismo nombre, forma un arco saliente antes de interrumpirse la línea litoral con el gran brazo de mar que penetra en la bahía de la ciudad. Desde Marianao hasta la citada playa de San Lázaro, se presenta alta la costa, acantilada en muchos puntos y con arrecifes peligrosos. Es algo mas baja y limpia por su E., aunque no mas accesible desde la punta coronada por el castillo del Morro hasta el punto á donde alcanzan los fuegos de esta fortaleza que se llama playa del Chivo, y sirve de término N. E. á la J. La navegacion por las aguas de este corto espacio de costa es enteramente limpia, franca y de profunda sonda, siempre que no se arrimen los buques de porte mayor á menos de un tercio de milla por hallarse el litoral bordeado de peñas y arrecifes en el espacio que media desde la playa de San Lázaro hasta el canal de entrada de la bahía de la capital.=PUERTOS.=Encuéntrase en esta J. el de la Habana (V. HABANA C.), cuya espaciosa y abrigada estension forma multitud de fondeaderos cerca de los muelles, que se suceden unos á otros por las dos orillas. El surgidero de Marianao; el de la Chorrera; la playa ó caleta de San Lázaro, sembrada de escollos y solo accesible para lanchas, y la de Chivos al N. E. de la bahía de la Habana, son además de aquel puerto principal los únicos surgideros de la reducida costa de su J.=PUNTAS LITORALES.=En las 4 leguas marítimas que componen toda su estension, solo aparecen la punta de los Roques, que sirve de estremo al área que forma el litoral desde donde desagua en el mar el rio de Marianao y la llamada Punta Brava, ya al E. de la desembocadura del Chorrera, en la cual remata una ligera curva. Es asi llamada, por las rocas que presentan su borde inaccesible, defendido además por los fuegos de la inmediata batería de Santa Clara, una de las fortificaciones esteriores de la plaza de la Habana.=PRODUCTOS NATURALES.—ANIMALES.=Los conocidos en la isla de Cuba son muy numerosos en esta J., escepto los de carga, tiro y monta, y los de las especies destinadas para el consumo de la poblacion.=VEGETALES.=Se encuentran en este corto territorio la mayor parte de los que son comunes en la isla. Pero hace muchos años han desaparecido de sus campos los grandes cultivos de caña y de café, trasladándose aquellos á terrenos vírgenes. Suelen ser los de esta J. los primeros del pais donde se ensaya por la curiosidad, por el interés ó por la ciencia, la introduccion de toda planta nueva en las huertas y jardines de la multitud de quintas y estancias que los cubren. Nada mas frecuente que ver creciendo en sus vergeles, junto á la elegante palma real y la frondosa caña dulce, varios árboles frutales de Europa, que gracias al esmero de agricultores entendidos, producen algunas veces fruta muy sabrosa, siendo los higos y cierta especie de uvas de parra, las que mas se logran. Lo mismo sucede con las hortalizas, habiéndose conseguido aclimatar en este suelo, los espárragos, las remolachas y otras de las mas apreciadas en aquel antiguo hemisferio.=MINERALES.=Aunque la mas estudiada de la isla por la ciencia, presenta esta J. estrecho campo á las esplotaciones de metales. Ultimamente no funcionaba sino una en los criaderos de cobre que cerca del caserío de Luyano hácia el S. de la bahía, pertenece á la compañía de don Juan y don José Pujol y don Felipe Sanz. Es mas abundante en los de petróleos bituminosos ó chapapotes y otras sustancias térreas. Se utilizan principalmente para la composicion del gas que se emplea en el alumbrado de la Habana.=GEOLOGIA.=La cal es el principio que domina en la composicion del suelo de esta J., principalmente por el N. Además de multitud de estudios y escritos del sabio Humboldt, que seria prolijo enumerar, nos lo confirma detalladamente el de el ilustrado ingeniero de minas don Policarpo de Cia, del cual insertamos los siguientes párrafos que definen con exactitud la geología de las localidades mas notables de este territorio.=«La bahía de la Habana está circunscrita al N. y E. por las colinas calizas »que sirven de asiento á los fuertes del Morro, Cabaña y »Castillo núm. 4; al S. por las colinas oolíticas de Regla, »siguiendo despues el cerro margoso del castilo de Atares »y el plano calizo en que descansa la ciudad; y al N. el »castillo de la Punta enfrente del Morro. Al pié de los »dos últimos se vé la caliza gris clara, constituida en »gran parte por zoófitos diversos, es decir, esencial»mente coralífera. Sin embargo de que su estructura »es de grano fino y compacto, es bastante cavernosa, »particularmente donde aquellos abundan. La super»ficie de esta roca inmediata al mar ofrece una série de »concavidades de 4 á 10 pulgadas de profundidad sepa»radas entre sí por delgados relieves á manera de pa»nal. Esto ha procedido de que en virtud de la natura»leza algo heterogénea de la roca, no han obrado por

»igual en ella la accion mecánica y química de las aguas »del mar ni las influencias atmosféricas. La compacidad »no es sin embargo un carácter fijo; pues por una parte »disminuye notablemente subiendo algunos metros hasta »las canteras al E. de la Cabaña; y por otra, caminando »desde el castillo de la Punta á las canteras de San Láza»ro, se ve á la entrada de éstas una transicion rápida y »sin intermedio alguno desde la estructura compacta á »la terrosa enteramente deleznable. No es por consi»guiente estraño que se hayan tenido por deformacion di»ferente unos y otras, comparadas solamente por sus ca»ractéres esteriores, y no pudiéndose estudiar fenómeno al»guno de superposicion, pues estas rocas ó carecen de »estratificacion, ó la tienen completamente desfigurada. »Las canteras que hay á las inmediaciones de la Habana, y »que surten de cal y de bastante material de construccion, »nada bueno en verdad, por su poquísima resistencia, »ofrecen en sus trabajos ocasion de estudiar esta formacion; »unas se hallan situadas no lejos del hospital de San Láza»ro, otras cerca del castillo del Príncipe. Las primeras »principian á pocos metros de la costa, en donde la cali»za se presenta casi con los mismos caractéres esteriores y »con los mismos zoófitos que al pié del castillo de la Pun»ta: sus tajos, cuya altura es de 12 metros en muchos »puntos, están abiertos en la caliza suficientemente dura »para exigir barrenos en lo general. Es notable el modo »de presentarse esta roca sin estratificacion; solo en un »punto y fijando bien la atencion se cree distinguir dos »bancos en direccion E. O., inclinacion 25° N.: tampoco »puede llamarse un banco poderoso de mas de 12 metros »de altura, pues á distancias sumamente próximas varian »su color de blanco puro á gris ceniciento y rojo claro, su »estructura de compacta á terrosa, su contenido en fósiles »desde algunos individuos, hasta formar éstos ó sus detri»tus la parte esencial de la roca.=A consecuencia de des»agregacion posterior, ó porque nunca se hayan agregado »mas las partículas calizas, ello es que siguiendo pocos »metros mas al S. se presenta la roca blanda enteramen»te y hasta deleznable en varios puntos, tanto que en las »canteras junto al castillo del Príncipe los trabajos se ha»cen á pico y con demasiada facilidad, pues se necesita »gran cuidado para sacar trozos de mas de un pié cúbico: »pasando algun tiempo y perdida el agua de cantera, ad»quieren bastante cohesion para emplearlos en algunas »construcciones. En la misma cantera se ve en su parte su»perior y en el grueso de 2 á 3 metros de caliza compacta, »blanca y muy reciente, y es donde menos restos de fósi»les se encuentran: basta en mi concepto esta última cir»cunstancia para esplicar la diferencia de estructura, pues »componiéndose la mayor parte de la caliza de estas can»teras de un aglomerado inmenso de restos fósiles de »varias formas y dimensiones, y no habiendo quedado de »ellos mas que los moldes, ha venido á resultar esa masa »esponjosa y áspera al tacto, que en muchos ejemplares »hace recordar los caractéres esteriores de la piedra po»mez. El sedimento que se precipitaba de las aguas al »paso que se depositaban en su fondo las conchas era su»mamente fino; asi es que han dejado admirablemente »grabadas su superficies, y se encuentran núcleos ó mol»des internos tan perfectos como vaciados en yeso.=Aho»ra bien; el tránsito de la caliza compacta del castillo de »la Punta y del Morro, á la casi terrosa y áspera de estas »canteras se verifica en intermedios, tanto que se pueden »tomar ejemplares de pocas pulgadas cúbicas, en que apa»recen entrambas estructuras; no se ve tampoco superpo»sicion alguna concordante ó discordante que indique di»ferencia de edades, y existiendo inmediatas y hallándose »en una y otra algun fósil idéntico, debemos inferir que »son contemporáneas, ó se aproximan á serlo, las rocas que »los contienen. Su orígen es terciario, pues hay en ellas »algunas especies análogas á las vivientes, aunque por »ahora no puedo determinar de fijo á qué seccion de este »terreno corresponden.»=GOBIERNO POLITICO.=Aunque en su capital que es la de toda la isla, residen las autoridades superiores del pais, que tienen todos sus respectivos ramos bajo sus auspicios inmediatos, está particularmente encargado del gobierno un gobernador político, auxiliado por una secretaría, compuesta de un secretario y 3 oficiales; por los 6 comisarios de policía de los 6 distritos de la capital y los 37 celadores de los 37 barrios en que se subdivide; por los capitanes pedáneos de los 4 partidos de la J.; por las brigadas de serenos de la capital; y por la fuerza de salvaguardias y guardias rurales de infantería y caballería, destinadas á conservar el órden público en el territorio. El gobernador de la J. de la Habana es presidente nato del Excmo. ayuntamiento de la capital, y autoridad superior de todos los ramos y dependencias municipales que radican en la misma. Le están inmediatamente subordinados los 4 Part.ˢ pedáneos de 2.ª clase de Arroyo-Naranjo, Calvario, Puentes-Grandes y los Quemados.=JURISDICCION MILITAR.=Este es el primero de los tres gobiernos militares establecidos en el Departamento Occidental de la isla. Desempéñalo un oficial general que hoy es de la clase de mariscal de campo, y ordinariamente tiene anejas las funciones de 2.° cabo de la capitanía general y el gobierno especial de la plaza de la Habana. Para el gobierno militar de la J. está auxiliado por un secretario de la clase de comandantes con el suficiente número de subalternos y escribientes. Dependen inmediatamente de su autoridad los estados mayores de la plaza y sus fortalezas; las fuerzas de todas armas que las guarnecen, y todas las clases militares residentes en el territorio. Las que le guarnecian á fines de 1862 eran 5,424 hombres de los regimientos del Rey, Corona, España y Cuba, y de los batallones de la Union é Isabel II; 227 de caballería de los regimientos de lanceros del Rey y de la Reina; 941 de artillería de plaza y montada; 874 de ingenieros, 30 de guardia civil de infantería y 13 de caballería. De las milicias disciplinadas que corresponden á este territorio, solo habia en aquella fecha en disposicion de tomar las armas por no estar completos los respectivos cuadros del regimiento de la Habana, 1,111 individuos de infantería y 904 de caballería repartidos en 4 escuadrones segun la nueva organizacion que han recibido las milicias de este arma en la isla. Los voluntarios de esta J. constan de 4 batallones, 2 compañías y 2 secciones de infantería con un total de 2,743 plazas y la caballería de 4 escuadrones con 350. El cuerpo de bomberos consta de 3 secciones, una de blancos y 2 de pardos y morenos que forman un total de 1,275 plazas. Además deben contarse como cuerpos armados de esta demarcacion, los salvaguardias y guardias rurales, y el resguardo destinado para vigilar sus puertos y costas.=JURISDICCION ECLESIÁSTICA.=En realidad, está regida por el Excmo. obispo diocesano con el cabildo catedral y el tribunal de la diócesis, establecidos en la ciudad capital. Además de las parroquias que existen en la misma (V. HABANA, CIUDAD; PARTE ECLESIÁSTICA), comprende el territorio á las de Regla, que es de ascenso, y las del Cerro, Jesus del Monte, el Calvario, Mordazo, los Quemados, Marianao y Casa Blanca, que son de ingreso. Como aun no ha podido conseguirse que la division eclesiástica de la isla se asimile exactamente á la militar y á la política, resulta que, tanto en esta J. como en las demás, las demarcaciones parroquiales de unas, se estienden á territorios de otras JJ. políticas; y este defecto subsistirá hasta que se pueda formar una division territorial que sea uniforme para todas las JJ.=JURISDICCION JUDICIAL.=La administracion de justicia corresponde al Part.° judicial de la Habana, dividido en 5 alcaldías mayores de término con sus respectivas dependencias.=JURISDICCION MARITIMA.=Todo el litoral al O. de la bahía desde la playa de San Lázaro esclusive, hasta la desembocadura del rio de Marianao, corresponde á la subdelegacion de marina de la Chorrera que es una de las tres del primero de los 6 distritos en que se subdivide la provincia marítima de la Habana. El litoral de la bahía

esceptuando la parte ocupada por la capital y el arsenal hasta la desembocadura del rio de Luyanó, corresponde á la subdelegacion de Regla, dependiente de la ayudantía establecida en ese barrio ultramarino de la capital.=JURISDICCION ECONÓMICA.=Ninguna especial de los ramos de real hacienda está adecuada separadamente para el territorio de esta J., en la cual la administracion y recaudacion de los ingresos y los gastos públicos, están á cargo de las oficinas generales principales de esos ramos establecidos en la capital de la isla (V. HABANA, REAL HACIENDA). Están establecidos en los puntos de sus respectivos destinos de esta J., un administrador depositario de 4.ª clase, con 2 oficiales, 2 celadores y un corralero en Puente Nuevo, en la calzada que conduce de la Habana al Cerro; un administrador de 6.ª clase en Regla; otro de la misma en Puentes-Grandes; otro igual en el Calvario y además en todos los puntos donde existe vecindario reunido, corren diversos dependientes con la recaudacion de los ramos de papel sellado y loterías y con la distribucion de la correspondencia pública. =INSTRUCCION PUBLICA.=(V. ESTE ARTICULO GENERAL). En esta J., la mas favorecida de la isla en este ramo importantísimo como en otros muchos, existen sus mejores establecimientos de enseñanza, para todas materias y carreras. A fines de 1859, aparecian en la capital y los partidos de su inmediata dependencia hasta 71 institutos públicos y 90 privados, en muchos de los cuales, además de la primera enseñanza, son comunes los estudios de humanidades, los de diversas artes, y los de varias lenguas estrangeras, especialmente la inglesa. A la cabeza de todos esos establecimientos figuran en la ciudad capital de la isla que es el centro primordial de la instruccion pública, una universidad para estudios de derecho, medicina, cirugía, farmacia, química é historia natural; el colegio seminario de San Cárlos para estudios teológicos; un gran colegio dirigido por los PP. de la Compañía de Jesus desde 1854; una escuela general preparatoria para diversas carreras profesionales; una escuela de náutica, otra de comercio, otra de dibujo lineal, otra de agricultura y maestros de obras; y por último un liceo artístico y literario, destinado á fomentar el gusto por las artes y principalmente las dramáticas. El estado que incluimos sobre este ramo al final de este artículo completará todos los demás detalles, asi como deter-

ESTADO *de la poblacion, clasificada por condiciones, castas, sexos, edades, estado,*

CENSO DE

CLASIFICA

SEXOS Y

CONDICIONES.	VARONES.																				
	0 á 1 año.	1 á 7.	8 á 15.	16 á 20.	21 á 25.	26 á 30.	31 á 40.	41 á 50.	51 á 60.	61 á 70.	71 á 80.	81 á 85.	86 á 90.	91 á 95.	96 á 100.	mas de 100.	TOTAL.	0 á 1 año.	1 á 7.	8 á 15.
BLANCA.. . (Blancos.. . Asiáticos. . Mejicanos.)	1531	6716	8491	13000	18140	16486	14714	6816	3476	1398	575	175	78	19	7	3	91625	1385	6419	6382
DE COLOR. Libres.. . .	518	1734	1766	2207	2111	2014	2169	1312	768	391	177	71	46	29	12	1	15326	638	1979	2039
DE COLOR. Esclavos. .	306	1242	2057	1896	1791	1924	2402	1443	784	383	137	34	38	5	7	1	14450	377	1385	2304
DE COLOR. Emancip.ˢ.	9	77	480	340	228	190	204	79	39	10	2	»	»	»	»	»	1658	10	37	129
Totales..	2364	9769	12794	17443	22270	20614	19489	9650	5067	2182	891	280	162	58	26	5	128059	2410	9820	19654

CONDICIONES.	Saben leer ó escribir.		TOTAL.	No saben leer ó escribir.		TOTAL.
	varones.	hembras.		varones.	hembras.	
BLANCA . . (Blancos . . . . . Asiáticos. . . . . Mejicanos. . . .)	48728	21975	70703	42897	25295	68192
DE COLOR. (Libres . . . . . . Esclavos. . . . . Emancipados. .)	2265	2072	4337	29169	33275	62444
Totales.	50993	24047	75040	72066	58570	130636

PROFESIONES.	Blancos.	De color.	TOTAL GENERAL.
Eclesiásticos de todas clases. .	401	»	401
Empleados . Activos.	1968	»	1968
Empleados . Cesantes.	120	»	120
Militares.. . Activos.	11303	»	11303
Militares.. . Cesantes.	202	»	202
Propietarios..	1487	107	1594
Labradores.	3558	2180	5738
Comerciantes	8678	41	8719
Fabricantes..	394	8	402
Industriales	41557	22753	64310
Profesores de todas clases. .	2596	86	2682
Jornaleros	2888	4425	7313
Pobres de solemnidad.	210	183	393
Totales.	75362	29783	105145

minará el número de alumnos que concurrian á los establecimientos públicos y privados de enseñanza superior y primaria á mediados de 1862.=COMERCIO.=El de este territorio es el mas activo de toda la isla, siendo su principal centro, la ciudad capital, el mercado de todas sus transacciones mercantiles que esporta y recibe todos sus frutos y géneros de consumo. Su movimiento comercial puede verse entre los estados comprendidos en el artículo de la ciudad. (V).=COMUNICACIONES.— *Terrestres.* = Cruzan á esta demarcacion las principales carreteras de la isla que arrancan de su capital que son: las de la Habana á Bejucal, á Güines, al pueblo de las Mangas, la que llega hasta la taberna de la Gallega, y ademas los caminos vecinales de Arroyo-Apolo al Calvario, de San Antonio Chiquito y hasta otros 20 caminos de segundo órden. Las vias férreas que lo atraviesan son las de la Habana y de Marianao.—*Marítimas.*—En el artículo de la ciudad de la Habana esplicamos las líneas de vapores y buques de cabotage que ponen en comunicacion aquel puerto y sus demás embarcaderos, no solo con los otros de la isla sino con los principales puertos del mundo.=POBLACION.=La importancia de este territorio, superior á la de todos los demas de la isla, merecia que nos esforzáramos en detallar la poblacion de todos sus partidos con los números del último censo. Pero no los ha publicado ni nos los ha comunicado el centro Estadístico de la Habana, y nos hemos tenido que limitar á insertar en el siguiente estado los guarismos generales de su poblacion absoluta; y en el de su division política y riqueza general, únicamente la que tenian en la época en que se hizo el censo los distritos de la capital, teniendo que insertar para detallar la de sus partidos y poblaciones, los datos referentes á 1858 y 59 que son los únicos que nos facilitó aquella oficina.—Los mencionados estados completarán las noticias anteriormente espuestas sobre su poblacion en marzo de 1861, su riqueza urbana y agrícola á fines de 1858 y 59, el movimiento criminal que hubo en el citado año de 1861, el número de establecimientos de instruccion pública, y el de los alumnos que concurrian á ellos á mediados de 1862.

profesion y nacionalidad, existente en esta J. en la noche del 14 al 15 de marzo de 1861.

POBLACION.

CION POR EDADES. / **ESTADO.**

HEMBRAS. 16 á 20.	21 á 25.	26 á 30.	31 á 40.	41 á 50.	51 á 60.	61 á 70.	71 á 80.	81 á 85.	86 á 90.	91 á 95.	96 á 100.	mas de 100.	TOTAL.	TOTAL GENERAL.	VARONES. solteros.	casados.	viudos.	TOTAL.	HEMBRAS. solteras.	casadas.	viudas.	TOTAL.
6050	6084	5855	6059	4057	2685	1149	511	112	53	13	4	2	46820	138445	74308	15189	2128	91625	30777	11043	5450	47270
2158	2608	2589	3050	2222	1852	798	350	153	92	16	14	»	20058	35384	29317	1700	417	31434	32209	1748	1390	35347
1868	1757	1901	2537	1321	645	269	110	48	25	11	5	»	14563	29013								
163	87	129	107	48	10	1	1	1	»	»	»	»	723	2381								
10239	[illegible]	10474	11753	7648	4692	2217	972	314	170	40	23	2	82164	205223	103625	16889	2545	123059	62986	12791	6840	82617

NACIONALIDAD.

POBLACION BLANCA.	ESTABLECIDOS. Varones.	Hembras.	TRANSEUNTES. Varones.	Hembras.	COLONOS. Varones.	Hembras.	TOTAL.
Nacionales	78449	45713	3741	542	»	»	128445
Estrangeros	1687	711	1682	93	»	»	4173
Colonos. { Asiáticos	»	»	»	»	5792	31	5823
Colonos. { Mejicanos	»	»	»	»	274	180	454
Totales	80136	46424	5423	635	6066	211	138895

ESTADO GENERAL DE LOS PUEBLOS Y CASERIOS, DIVISION TERRITORIAL,

JURISDICCION.	Alcaldías ó capitanías de partido.	Su clase.	PUEBLOS.	Superficie en leguas cuadradas de 20 al grado de la jurisdiccion.	POBLACION DE LAS JURISDICCIONES, PARTIDOS Y PUEBLOS. BLANCA. Varones.	BLANCA. Hembras.	YUCATE.[a] Varones.	YUCATE.[a] Hembras.	ASIÁTICA Varones.	ASIÁTICA Hembras.	DE COLOR. LIBRES. Varones.	DE COLOR. LIBRES. Hembras.	DE COLOR. ESCLAVOS. Varones.	DE COLOR. ESCLAVOS. Hembras.	TOTAL general.
HABANA.	. . . .	...	. . . .	5	85559	47059	274	180	5792	81	16984	20784	14450	14568	205676
	DISTRITOS DE LA CAPITAL. 1.°	...	Barrios del Templete, de San Felipe, del Santo Cristo, de San Juan de Dios, del Santo Angel y de Casa Blanca, en los que se hallan incluidos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	24425
			Casa Blanca.-A. .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
			Pescante. (El)-C.°	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	2.°	...	Barrios de San Francisco, de Santa Clara, de Sta. Teresa, de Paula y	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	25904
			De San Isidro.. . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	3.°	...	Barrios de Tacon, de Colon, de la Punta, de Guadalupe, de Monserrate, de Dragones, de San Leopoldo y de San Lázaro, en los que están incluidos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	50039
			Requena.-Cas. . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
			San Antonio Chiquito.-Cas.. . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
			Vedado. (El)-Cas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	4.°	...	Barrios del Arenal de Jesus María, de la Seiba, de Vives, de S. Nicolás, de Marte, de Chaves, de Peñalver y de Pueblo Nuevo, en los que se halla incluido	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	46544
			Pueblo Nuevo de Peñalver.-Cas. .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	5.°	...	Barrios del Pilar, de Villanueva, de Jesus del Monte, del Cerro, del Príncipe, de Atarés, de Arroyo-Apolo, del Luyanó y de Peñalver, en los que se hallan incluidos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	29087
			Arroyo-Apolo.-C.°	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
			Cerro. (El)-P.. . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
			Ciénaga. (La)-Par.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
			Jesus del Monte-C°	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
			Luyanó. (El)-Cas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
			Puente Nuevo. . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
			Víbora. (La)-Cas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	6.°	...	Barr.[s] del Santuario y del Cementerio, en los que está incluido	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	12524
			Regla.-P.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Puerto.. . . .	...	Marina de guerra y Mercantes, arsenal y Machina	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7421

POBLACION Y RIQUEZA URBANA Y AGRICOLA DE ESTA JURISDICCION.

NUMERO DE FINCAS.											CABEZAS DE GANADO.											
URBANAS.				RÚSTICAS.							DE TIRO, CARGA Y DE MONTAR.				DE TODA ESPECIE.							
Mampostería.	Tabla y teja y tabla y guano.	Embarrado y guano, ó embarrado y yagua.	TOTAL	Ingenios.	Cafetales.	Vega de tabaco	Estancias y sitios de labor.	Haciendas de crianza.	Potreros.	TOTAL	Bueyes.	Caballos y yeguas.	Mulos y mulas.	Asnal.	Toros y vacas.	Añojos.	Caballar.	Mular.	De cerda.	Lanar.	Cabrío.	TOTAL
11577	5305	302	17184	»	»	»	495	»	12	507	2334	6608	896	7	1709	589	56	»	1191	223	585	14198
1658	»	»	1658	»	»	»	»	»	»	»	»	754	19	»	»	»	»	»	»	»	»	773
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1915	»	»	1915	»	»	»	»	»	»	»	3	552	15	2	»	»	»	»	»	4	6	582
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3671	1126	»	4797	»	»	»	»	»	»	»	403	1968	186	»	»	»	»	»	»	»	»	2557
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2847	1187	»	4034	»	»	»	»	»	»	»	55	955	449	»	50	»	»	»	»	»	»	1509
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
696	1749	18	2403	»	»	»	150	»	»	150	648	1389	160	5	1084	258	11	»	602	162	255	4594
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
462	856	»	1818	»	»	»	14	»	»	14	165	86	42	»	13	4	»	»	20	»	60	340
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

CONTINUACION DEL

JURISDICCION.	Alcaldías ó capitanías de partido.	Su clase.	PUEBLOS.	Superficie en leguas cuadradas de 20 al grado de la jurisdiccion.	POBLACION DE LAS JURISDICCIONES, PARTIDOS Y PUEBLOS. BLANCA.		YUCATECA.		ASIÁTICA.		DE COLOR. LIBRES.		DE COLOR. ESCLAV.ˢ		TOTAL general.
					Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	
HABANA.															
	Arroyo-Naranjo..	2.ª	Almendares.-Par.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
			Arroyo-Naranjo.-P.-†. . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	291
			. . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1968
			Puente. (El)-Cas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	18
			San Juan.-Cas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	22
	Calvario. (El). . .	2.ª	Calvario. (El)-P.-†.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	500
			Chorrera. (La).-Cas. . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	60
			. . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1563
			Mantilla.-Cas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	104
			San Agustin.-Cas..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	49
	Puentes-Grandes.	2.ª	Canta-Rana.-Cas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
			Carmelo.-Cas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
			Chorrera. (La)-A.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	239
			. . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1525
			Mordazo.-P..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	383
			Puentes Grandes.-P -†. .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1082
			Seiba del Quemado.-Cas. .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	40
	Quemados. (Los).	2.ª	Marianao.-P.-†.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	531
			Marianao. (Playa de)-Cas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	113
			Quemados. (Los)-P.. . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	518
			. . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2825
			Quemado Viejo.-Cas. . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	111
			Isabel ó la Isabela.-Cas. .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Estado de criminalidad en esta Jurisdiccion durante el año de 1861.

Delitos contra las Personas.

Envenenamientos.	1
Homicidios voluntarios.	14
Conatos de homicidios.	2
Suicidios.	66
Conatos de idem.	18
Heridas graves.	4
Idem leves.	243
Conatos de heridas.	3
Golpes y riñas.	36
Sevicia á esclavos.	1
Daño á personas.	1

Id. contra la Honestidad.

Violaciones..	3
Conatos de idem.	1
Total.	393

Suma anterior.	393
Estupros inmaturos.	1
Idem simples..	3
Incestos.	2
Raptos.	6

Idem contra el Honor,

Calumnias.	2
Injurias verbales.	5

Id. contra la Libertad y Seguridad.

Abusos de confianza	9

Id. contra la Propiedad.

Asaltos y robos.	107
Peculados..	1
Total	529

ESTADO ANTERIOR.

NUMERO DE FINCAS.											CABEZAS DE GANADO.											
URBANAS.				RÚSTICAS.							DE TIRO, CARGA Y DE MONTAR.				DE TODA ESPECIE.							
Mampostería.	Tabla y teja y tabla y guano.	Embarrado y guano ó guano y yagua.	TOTAL	Ingenios.	Cafetales.	Vegas de tabaco.	Sitios de labor y estancias.	Haciendas de crianza.	Potreros.	TOTAL	Bueyes.	Caballos y yeguas.	Mulos y mulas.	Asnal.	Toros y vacas.	Añojos.	Caballar.	Mular.	De cerda.	Lanar.	Cabrío.	TOTAL.
6	40	45	91	»	»	»	126	»	3	129	129	263	10	»	180	96	45	»	217	49	78	1117
68	106	66	240	»	»	»	98	»	»	98	250	263	4	»	182	131	»	»	117	8	56	1011
129	108	15	247	»	»	»	47	»	1	48	350	150	4	»	65	40	»	»	55	»	50	714
185	188	158	481	»	»	»	60	»	8	68	331	178	7	»	185	60	»	»	180	»	80	1021

Suma anterior	529
Incendios voluntarios	3
Conatos de idem	1
Robos	90
Conatos de idem	23
Hurtos calificados	5
Idem simples	530
Conatos de hurto	8
Introducciones de negros bozales	4
Plagios	15
Conatos de idem	1
Alzamientos	5
Estafas	34
Conatos de idem	4

Id. contra el Orden público.

Resistencia á la justicia	1
Desacatos á la autoridad	1
Receptacion de cimarrones	2
Armas prohibidas	14
Fuga de presos	3
Total	1,273

Suma anterior	1,273
Idem de casa paterna	1
Idem de mugeres casadas	1
Deserciones	13
Esposicion de párvulos muertos	8
Vagancia	49
Insurrecciones	1
Anónimos	1
Insubordinaciones	6
Navegar sin licencia	4
Faltas de policía	26

Idem y faltas en funciones públicas y de profesion.

Cohechos	1
Estravíos de procesos	1
Faltas en funciones públicas y de profesion	4

Falsedades	23
Total	1,412

CIUDAD Ó PUEBLO.	BARRIO.	INSTITUTOS.		NUMERO de auxiliares.
		PUBLICOS.	PRIVADOS.	
Habana		Real Universidad literaria	»	26
		Real Colegio seminario	»	7
		Escuela general preparatoria y especial	»	18
1.er distrito	Santo Angel	Colegio del Angel	»	18
	Id.	»	San Eulogio	6
	Id.	Purísima Concepcion	»	»
	Id.	»	Santa María Magdalena	»
	Id.	»	Ntra. Sra. de los Dolores	»
	Id.	»	Sta. Eduvigis: escuela de Amig.ª	»
	Templete	Colegio de S. Francisco de Sales	»	6
	San Felipe	»	San José	2
	Id.	»	Academia Mercantil	1
	Id.	Colegio de Santa Isabel	»	Herm.ª 7
	Santo Cristo	»	Santa Rita	2
	Id.	»	Escuela de Amigas	»
	Id.	»	Ntra. Sra. de las Mercedes	»
	Id.	»	Academia Mercantil	5
	San Juan de Dios	»	Divina Pastora	»
2.º distrito	Santa Clara	»	Ntra. Sra. de las Mercedes	»
	Id.	»	Ntra. Sra. del Cármen	2
	Id.	»	Ntra. Sra. del Rosario	»
	Id.	»	Real Colegio de San Fernando	11
	Id.	»	Academia Mercantil	»
	Id.	»	Id.	»
	Santa Teresa	»	Ntra. Sra. de las Mercedes	»
	Id.	»	Ntra. Sra. de la Merced	1
	Id.	Real Colegio de Belen	»	20
	Id.	Colegio de San Cayetano	»	»
	Paula	»	Sagrado Corazon de María	1
	Id.	»	Ntra. Sra. del Cármen	2
	Id.	»	San Estéban	8
	Id.	»	Corazon de María	1
	San Isidro	San José	»	5
	Id.	»	San José	2
	Id.	»	Ntra. Sra. de las Mercedes	5
	Id.	»	América	5
	Id.	Ntra. Sra. de los Dolores	»	8
	Id.	Ntra. Sra. de las Mercedes	»	2
	Id.	»	Ntra. Sra. de los Dolores	1
	Id.	»	Ntra. Sra. de la Caridad	1
	Id.	»	El Corazon de María	1
3.er distrito	Tacon	Sin nombre	»	»
	Id.	Corazon de Jesus	»	5
	Id.	»	Santo Tomás	11
	Id.	»	Santa Filomena	8
	Id.	»	Ntra. Sra. del Rosario	»
	Colon	Ntra. Sra. de Monserrate	»	4
	Id.	»	San Francisco de Paula	9
	Id.	»	Sin nombre	2
	Id.	»	Ntra. Sra. de los Desamparados	3
	Id.	»	Sin nombre	»
	Id.	»	Ntra. Sra. de la Merced	1
	Id.	»	Sin nombre	»
	Punta	»	Id.	1
	Id.	San Salvador	»	2
	Id.	Santa Teresa de Jesus	»	2
	Guadalupe	»	La Union	8
	Id.	»	Ntra. Sra. de la Merced	2
	Id.	Santa Cristina	»	»
	Id.	»	Ntra. Sra. de los Desamparados	»
	Id.	»	Santo Tomás	»
	Id.	San Fernando	»	»
	Id.	»	San Federico	5
	Id.	»	Sin nombre	»
	Monserrate	»	Isla de Cuba	2
	Id.	»	Id.	4
	Id.	Ntra. Sra. de Monserrate	»	5
	Id.	»	Santa Cristina	5
	Id.	San Nicolás	»	2
	Id.	»	San Vicente Paul	2
	Id.	Ntra. Sra. Santa Ana	»	»
	Dragones	San José de Calasanz	»	»
	Id.	La Purísima	»	»
	San Leopoldo	»	Ntra. Sra. de la Caridad	1
	Id.	»	Sin nombre	»
	Id.	Sin nombre	»	»
	Id.	La Divina Pastora	»	2
	Id.	»	Ntra. Sra. de los Desamparados	7
	Id.	»	Sin nombre	1
	Id.	Ntra. Sra. de Regla	»	»
	Id.	Sin nombre	»	»
	Id.	»	San Vicente Paul	»
	San Lázaro	»	Sin nombre	5
	Id.	»	Id.	»
	Id.	Real casa de maternidad	»	2
				265

DE LA JURISDICCION DE LA HABANA EN EL ANO DE 1862.

ALUMNOS. BLANCOS. VARONES. Gratuitos.	Pensionados.	HEMBRAS. Gratuitas.	Pensionadas.	DE COLOR. VARONES. Gratuitos.	Pensionados.	HEMBRAS. Gratuitas.	Pensionadas.	ENSEÑANZA.	COSTO DE LA INSTRUCCION PUBLICA. Personal. (mensual)	Material. (mensual)	TOTAL. (anual).
47	348	»	»	»	»	»	»	Superior	3,578	544	49,404
»	»	»	»	»	»	»	»	Filosofía y teología	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	Profesional	2,837	1,401	50,856
35	201	»	»	»	»	»	»	Primaria elemental	60	»	720
»	»	6	50	»	»	»	»	Id. superior	»	»	»
»	»	47	»	»	»	»	»	Id. elemental	50	»	600
»	»	8	34	»	»	»	»	Id.	»	»	»
»	11	»	21	»	»	»	»	Id.	»	»	»
5	»	6	»	5	»	3	54	»	»	»	»
»	»	30	18	»	»	»	»	Primaria superior	»	»	»
1	25	»	»	»	»	»	»	Id. elemental	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	Ramos mercantiles	»	»	»
Párv.[s] 35	»	115	10	»	»	»	»	Primaria elemental	60	»	720
»	»	»	36	»	»	»	»	Id.	»	»	»
»	»	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»
»	8	»	»	»	14	»	»	»	»	»	»
»	10	»	»	»	»	»	»	Ramos mercantiles	»	»	»
»	»	»	15	»	6	»	5	»	»	»	»
»	20	»	»	»	»	»	»	Primaria elemental	»	»	»
»	»	4	26	»	»	»	»	Id.	»	»	»
»	»	»	»	6	20	»	»	Id.	»	»	»
5	38	»	»	»	»	»	»	Secundaria superior	»	»	»
»	6	»	»	»	»	»	»	Ramos mercantiles	»	»	»
»	8	»	»	»	»	»	»	Id.	»	»	»
»	»	»	9	»	»	»	»	Primaria elemental	»	»	»
»	18	»	6	»	»	»	»	Id.	»	»	»
99	137	»	»	»	»	»	»	Secundaria y superior	»	»	»
82	3	»	»	»	»	»	»	Primaria elemental	85	»	1,020
»	»	3	10	»	»	»	»	Id.	»	»	»
»	»	»	25	»	»	»	»	Id.	»	»	»
»	33	»	»	»	»	»	»	Secundaria elemental	»	»	»
82	»	»	»	»	»	»	»	Primaria elemental	»	»	»
50	»	»	»	»	»	»	»	Id.	85	»	1,020
»	70	»	»	»	»	»	»	Id.	»	»	»
9	44	»	»	»	»	»	»	Id.	»	»	»
»	60	»	»	»	»	»	»	Id.	»	»	»
»	»	50	20	»	»	»	»	Id.	50	»	600
»	»	36	»	»	»	»	»	Id.	»	»	»
»	»	6	28	»	»	»	»	Id.	»	»	»
»	»	»	»	1	17	»	»	Id.	»	»	»
»	»	»	»	2	7	1	3	Id.	»	»	»
»	»	48	»	»	»	»	»	Id.	45	»	540
25	92	»	»	»	»	»	»	Id.	85	»	1,020
»	137	»	»	»	»	»	»	Id.	»	»	»
»	»	»	45	»	»	»	»	Id.	»	»	»
»	»	»	34	»	»	»	»	Id.	»	»	»
»	2	35	2	»	»	»	»	Id.	45	»	540
4	100	»	»	»	»	»	»	Id.	»	»	»
»	8	»	10	»	»	»	»	Id.	»	»	»
»	6	»	22	»	»	»	»	Id.	»	»	»
»	5	»	9	»	»	»	»	Escuela de Amigas	»	»	»
»	5	»	5	»	3	2	23	Primaria elemental	»	»	»
»	»	»	»	»	3	»	3	Escuela de Amigas	»	»	»
»	10	»	17	»	»	»	1	Primaria elemental	»	»	»
60	29	»	»	»	»	»	»	Id.	85	»	1,020
»	2	50	12	»	»	»	»	Id.	45	»	540
»	»	3	30	»	»	»	»	Id.	»	»	»
»	»	6	40	»	»	»	»	Id.	»	»	»
»	»	26	»	»	»	»	»	Id.	45	»	540
»	»	6	11	»	»	»	»	Id.	»	»	»
»	»	»	30	»	»	»	»	Id.	»	»	»
35	6	»	»	»	»	»	»	Id.	85	»	1,020
6	75	»	»	»	»	»	»	Id.	»	»	»
»	»	»	»	»	»	28	7	Id.	»	»	»
14	35	»	»	»	»	»	»	Id.	»	»	»
»	»	3	26	»	»	»	»	Id.	»	»	»
68	26	»	»	»	»	»	»	Id.	85	»	1,020
»	»	5	60	»	»	»	»	Id.	»	»	»
59	20	»	»	»	»	»	»	Id.	»	»	»
5	39	»	»	»	»	»	»	Id.	»	»	»
»	»	22	»	»	»	»	»	Id.	45	»	540
29	25	»	»	»	»	»	»	Id.	118	»	1,856
»	»	26	1	»	»	»	»	Id.	45	»	540
»	»	9	18	»	»	»	»	Id.	»	»	»
»	8	»	7	»	»	»	»	Escuela de Amigas	»	»	»
41	6	»	»	»	»	»	»	Primaria elemental	60	»	720
»	»	45	1	»	»	»	»	Id.	45	»	540
8	92	»	»	»	»	»	»	Id.	»	»	»
»	8	»	»	»	»	»	»	Id.	»	»	»
»	»	40	4	»	»	»	»	Id.	30	»	360
47	7	»	»	»	»	»	»	Id.	60	»	720
»	6	»	6	»	»	»	»	Id.	»	»	»
»	»	»	5	»	»	»	»	Escuela de Amigas	»	»	»
»	7	»	»	»	»	»	»	Id.	»	»	»
2	201	13	214	»	»	»	»	Primaria elemental	»	»	»
448	1,967	648	901	14	76	34	96				

CONTINUACION DEL

CIUDAD Ó PUEBLO.	BARRIO.	INSTITUTOS PUBLICOS.	INSTITUTOS PRIVADOS.	NUMERO de auxiliares.
			Suma anterior	265
4.° distrito	Arsenal	Santa Cristina	»	2
	Id.	San Francisco de Paula	»	1
	Id.	San Rafael	»	1
	Id.	»	Sin nombre	»
	Id.	»	Id.	»
	Ceiba	Caridad del Cobre	»	1
	Id.	Ntra. Sra. del Rosario	»	2
	Id.	Ntra. Sra. de los Angeles	»	1
	Id.	»	Ntra. Sra. de las Mercedes	»
	Id.	»	Corazon de María	»
	Id.	»	Sin nombre	»
	Id.	»	Id.	»
	Vives y Chavez	Ntra. Sra. del Cármen	»	2
	Id.	Id.	»	1
	Id.	»	Id.	»
	Id.	Sin nombre	»	1
	Id.	San Agustin	»	1
	Id.	Corazon de María	»	1
	Pueblo Nuevo	Santísima Trinidad	»	»
	Id.	Ntra. Sra. de los Angeles	»	2
	Id.	»	Purísima Concepcion	1
	San Nicolás	Sin nombre	»	2
	Id.	Id.	»	»
	Id.	Id.	»	»
	Id.	»	Sin nombre	»
	Id.	»	Id.	»
	Id.	»	Id.	»
	Id.	»	Id.	»
	Marte	»	Id.	6
	Id.	»	San Anacleto	8
	Id.	Sin nombre	»	»
	Id.	»	Sin nombre	»
5.° distrito	Pilar	Ntra. Sra. del Pilar	»	2
	Id.	»	Sociedad del Pilar	»
	Id.	Ntra. Sra. de los Dolores	»	4
	Villanueva	Ntra. Sra. de las Mercedes	»	2
	Id.	Jesus Nazareno	»	2
	Id.	»	Sagrado Corazon de Jesus	Relig.ª 12
	Jesus del Monte	Jesus	»	1
	Id.	Jesus Nazareno	»	1
	Id.	»	La Ilustracion	1
	Id.	»	Ntra. Sra. de la Merced	»
	Id.	Ntra. Sra. de la Merced	»	1
	Id.	»	Ntra. Sra. de los Dolores	1
	Cerro	»	El Salvador	38
	Id.	Ntra. Sra. de los Dolores	»	1
	Id.	»	Ntra. Sra. de las Mercedes	»
	Id.	Santa Rita de Casia	»	»
	Id.	»	El Corazon de María	»
	Principe	»	San Cristóbal	13
	Arroyo-Apolo	El Buen Pastor	»	»
	Id.	Ntra. Sra. de la Carid. del Cobre.	»	»
6.° distrito	Santuario	»	Ntra. Sra. de los Dolores	10
	Id.	»	Real Colegio Cubano	33
	Id.	San Pedro	»	»
	Id.	San Antonio	»	»
	Id.	»	Sin nombre	»
	Id.	»	Id.	»
	Id.	»	Id.	»
	Cementerio	»	Ntra. Sra. del Rosario	»
	Id.	»	Ntra. Sra. de las Mercedes	»
	Id.	San Bernardo	»	»
	Id.	»	Santa Victoria	»
	Id.	Ntra. Sra. de Regla	»	»
	Casa Blanca	Sin nombre	»	»
	Id.	Id.	»	»
Puentes Grandes	Unico	Id.	»	»
	Id.	Id.	»	»
	Id.	»	Sin nombre	»
Partido de los Quemados	Marianao	Purísima Concepcion	»	»
Quemados	Quemados	Ntra. Sra. de la Luz	»	»
	Id.	»	Ntra. Sra. de la Luz	»
	Id.	Santa Inés	»	»
Pueblo de Arroyo-Naranjo	Arroyo-Naranjo	San Juan	»	»
	Id.	Ntra. Sra. de los Desamparados.	»	»
Pueblo del Calvario	Calvario	Ntra. Sra. de las Mercedes	»	»
	Id.	La Purísima Concepcion	»	»
				411

ESTADO ANTERIOR.

ALUMNOS.								ENSEÑANZAS.	COSTO DE LA INSTRUCCION PUBLICA.		
BLANCOS.				DE COLOR.							
VARONES.		HEMBRAS.		VARONES.		HEMBRAS.					
Gratuitos.	Pensionados.	Gratuitas.	Pensionadas.	Gratuitos.	Pensionados.	Gratuitas.	Pensionadas.		Personal. (mensual)	Material. (mensual)	TOTAL. (anual.)
448	1,967	648	901	14	76	34	96				
»	»	40	39	»	»	»	»	Primaria elemental.. .	40	»	480
65	55	»	»	»	»	»	»	Id.	60	»	720
35	»	»	»	»	»	»	»	Id.	60	»	720
»	»	»	6	»	»	»	»	Escuela de Amigas.. .	»	»	»
»	»	»	»	3	4	5	7	Id.	»	»	»
»	»	45	10	»	»	»	»	Primaria elemental.. .	45	»	540
78	14	»	»	»	»	»	»	Id.	85	»	1,020
»	»	49	6	»	»	»	»	Id.	40	»	480
»	20	»	»	»	»	»	»	Id.	»	»	»
»	»	1	7	»	»	»	»	Id.	»	»	»
»	»	»	2	»	»	»	22	Escuela de Amigas.. .	»	»	»
»	8	»	2	»	»	»	6	Id.	»	»	»
50	18	»	»	»	»	»	»	Primaria elemental.. .	60	»	720
»	1	47	1	»	»	»	»	Id.	40	»	480
»	14	»	19	»	»	»	»	Id.	»	»	»
30	»	20	»	»	»	»	»	Id.	40	»	480
62	8	»	»	»	»	»	»	Id.	60	»	720
»	»	36	6	»	»	»	»	Id.	40	»	480
30	2	»	»	»	»	»	»	Id.	45	»	540
»	»	25	2	»	»	»	»	Id.	45	»	540
»	»	»	»	»	»	»	»	Id.	»	»	»
98	9	»	»	»	»	»	»	Id.	85	»	1,020
39	11	»	»	»	»	»	»	Id.	60	»	720
»	»	46	»	»	»	»	»	Id.	»	»	»
»	»	3	8	»	»	»	»	Id.	»	»	»
»	»	3	10	»	»	»	»	Id.	»	»	»
»	»	»	»	5	32	»	»	Id.	»	»	»
»	»	»	»	»	»	8	18	Id.	»	»	»
7	60	»	»	»	»	»	»	Id.	»	»	»
4	100	»	»	»	»	»	»	Primaria superior.. . .	»	»	»
»	»	50	20	»	»	»	»	Id. elemental.	45	»	540
»	»	»	»	2	11	»	»	Id.	40	»	480
43	32	»	»	»	»	»	»	Id.	60	»	720
37	»	»	»	»	»	»	»	Id.	»	»	»
»	»	40	10	»	»	»	»	Id.	40	»	480
»	»	»	»	»	»	»	»	Id.	60	»	720
»	»	41	6	»	»	»	»	Id.	40	»	480
»	»	8	72	»	»	»	»	Id.	»	»	»
20	1	»	»	»	»	»	»	Id	45	»	540
19	42	»	»	»	»	»	»	Id.	45	»	540
»	25	»	»	»	»	»	»	Id.	»	»	»
»	12	»	»	»	»	»	»	Id.	»	»	»
»	»	38	6	»	»	»	»	Id.	50	»	600
»	»	7	26	»	»	»	»	Id.	»	»	»
12	111	»	»	»	»	»	»	Secundaria superior. .	»	»	»
39	24	»	»	»	»	»	»	Primaria elemental.. .	60	»	720
»	21	»	»	»	»	»	»	Id.	»	»	»
»	»	48	»	»	»	»	»	Id.	40	»	480
»	»	18	»	»	»	»	»	Id.	»	»	»
4	74	»	»	»	»	»	»	Secundaria superior. .	»	»	»
20	11	»	»	»	»	»	»	Primaria elemental.. .	20	»	240
»	6	34	5	»	»	»	»	Id.	30	»	360
»	»	10	60	»	»	»	»	Id.	»	»	»
48	167	»	»	»	»	»	»	Secundaria superior. .	»	»	»
34	2	»	»	»	»	»	»	Primaria elemental. . .	60	»	720
»	»	33	»	»	»	»	»	Id.	40	»	480
»	8	»	25	»	»	»	»	Id.	»	»	»
»	9	»	9	»	»	»	»	Id.	»	»	»
»	7	»	12	»	»	»	»	Id.	»	»	»
»	»	»	»	»	12	»	»	Id.	»	»	»
»	14	»	»	»	»	»	»	Id.	»	»	»
63	28	»	»	»	»	»	»	Id.	60	»	720
25	18	»	»	»	»	»	»	Id.	»	»	»
»	»	35	1	»	»	»	»	Id.	40	»	480
30	10	»	»	»	»	»	»	Id.	45	»	540
»	»	34	7	»	»	»	»	Id.	40	»	480
18	10	»	»	»	»	»	»	Id.	45	»	540
»	»	23	»	»	»	»	»	Id.	40	»	480
»	2	»	4	»	1	1	5	Id.	»	»	»
20	16	»	»	»	»	»	»	Id.	40	»	480
27	8	»	»	»	»	»	»	Id.	45	»	540
»	»	»	48	»	»	»	»	Id.	»	»	»
»	»	18	1	»	»	»	»	Id.	40	»	480
24	8	»	»	»	»	»	»	Id.	45	»	540
»	»	20	5	»	»	»	»	Id.	40	»	480
»	»	18	»	»	»	»	»	»	40	»	480
29	»	»	»	»	»	»	»	»	45	»	540
1,818	2,884	1,445	1,325	24	136	48	159				

Habana. (SIEMPRE FIDELÍSIMA CIUDAD DE LA) Grande, opulenta y hermosa poblacion, capital de la isla de Cuba; de su Departamento Occidental; de la Capitanía General; de la Superintendencia de Hacienda; del Apostadero de las Antillas españolas; del obispado, del gobierno y provincia rentística y marítima de su mismo nombre; siendo ademas plaza fuerte y marítima de primer órden. Está situada en los 23° 9′ 26″ de latitud boreal y en los 76° 4′ y 34″ de longitud occidental de Cádiz sobre la costa septentrional de la isla y en la ribera occidental de la gran bahía del mismo nombre que esta capital, sobre una semi-península calcárea ligeramente accidentada.

Las distancias que la separan de las demás poblaciones principales de la isla en leguas provinciales de á 5,000 varas, son las que determina la siguiente escala tomada de la que publicó en 1861 el señor La Torre su mapa de la isla. Dista la Habana de Madrid por Cádiz, 4,800 leguas de 20,000 pies.

El número que se halla en la concurrencia de la columna vertical de un pueblo con la horizontal de otro es el que determina la distancia que hay entre ambas.

	Habana á	Bahía-Honda.	Baracoa.	Bayamo.	Bejucal.	Cárdenas.	Cienfuegos.	Colon.	Cuba. (Santiago de).	Guanabacoa.	Guanajay.	Guantánamo.	Güines.	Holguin.	Jaruco.	Jiguaní.	Manzanillo.	Matanzas.	Nuevitas.	Pinar del Rio.	Puerto-Príncipe.	Sagua la Grande.	San Antonio de los Baños.	San Cristóbal.	San Juan de los Remedios.	Santa María del Rosario.	Santiago de las Vegas.	Sancti-Spiritus.	Trinidad.	Tunas. (Las).
Bahía-Honda.	25																													
Baracoa.	286	314																												
Bayamo.	193	190	80																											
Bejucal.	6	26	283	191																										
Cárdenas.	30	59	265	167	35																									
Cienfuegos.	69	94	236	147	65	35																								
Colon.	42	12	240	152	40	17	20																							
Cuba. (Santiago de).	228	253	61	28	226	201	169	190																						
Guanabacoa.	2	27	295	197	7	32	67	45	231																					
Guanajay.	11	14	309	209	7	46	76	58	246	14																				
Guantánamo.	249	276	39	57	260	226	184	215	21	259	278																			
Güines.	12	27	290	186	10	32	52	35	226	11	20	216																		
Holguin.	205	225	66	22	200	178	147	160	32	202	220	63	196																	
Jaruco.	10	35	276	183	12	25	59	37	226	8	22	251	6	198																
Jiguaní.	200	225	84	7	204	176	144	160	20	204	216	50	193	20	196															
Manzanillo.	205	230	115	12	208	178	147	156	46	208	220	67	198	56	200	20														
Matanzas.	20	47	275	172	24	10	45	32	214	20	34	241	15	186	12	184	188													
Nuevitas.	162	188	139	46	154	120	108	113	90	156	170	115	148	50	148	58	56	134												
Pinar del Rio.	45	27	339	237	40	75	105	87	275	47	33	300	52	246	55	214	247	67	93											
Puerto-Príncipe.	151	170	125	42	150	120	89	104	77	149	160	105	140	54	141	56	56	130	18	190										
Sagua la Grande.	76	103	219	118	76	35	29	33	158	76	90	180	68	130	68	124	129	56	79	118	73									
San Antonio de los Baños.	8	23	302	200	4	38	68	50	236	10	5	261	14	209	18	207	209	30	157	37	153	44								
San Cristóbal.	22	12	320	320	20	54	85	57	246	26	10	280	30	226	34	221	230	36	176	21	170	98	16							
San Juan de los Remedios.	86	110	209	110	84	53	29	41	242	84	98	167	76	110	176	117	118	66	71	124	62	15	87	102						
Santa María del Rosario.	4	28	290	195	5	30	64	42	232	2	16	265	9	204	6	202	201	18	154	48	147	74	9	26	82					
Santiago de las Vegas.	5	25	296	197	1	34	65	45	234	6	8	269	12	206	14	206	201	23	156	41	150	78	4	20	84	4				
Sancti-Spiritus.	101	125	177	98	100	68	39	53	130	99	113	165	90	108	91	105	106	81	69	140	50	85	103	119	19	97	100			
Trinidad.	90	114	95	110	89	56	21	35	148	88	100	183	80	126	80	123	124	67	87	130	68	37	92	108	29	86	88	18		
Tunas. (Las).	183	207	88	17	180	150	119	134	44	180	192	75	78	21	172	25	29	162	25	220	32	105	183	198	92	178	180	70	88	
Villa-Clara.	78	103	194	117	77	36	15	30	155	76	86	210	68	113	68	130	131	48	117	92	75	11	80	96	12	74	76	21	25	95

Geologia.=El suelo de la parte intramural de la Habana es un banco calcáreo alternado de vetas duras con otras blandas y aun desmoronables. Las cortaduras observadas en su superficie indican rastros de algun gran movimiento subterráneo que en remoto tiempo removió violentamente á la region del globo, donde la isla de Cuba se halla colocada: señales parecidas á las que se manifiestan en los asientos de otros pueblos de la Grande Antilla, y multitud de sus localidades. Las elevaciones y depresiones naturales del suelo de la Habana, han sido producidas por el movimiento de las arenas de la playa, sobre la cual se estableció su asiento primitivo; y por los materiales y sustancias térreas que sus calles han ido recibiendo á medida que las fábricas de la poblacion se han ido construyendo y renovando. La superposicion de esos materiales se ha adherido tan perfectamente al suelo, que para reconocer su verdadero carácter geológico seria preciso profundizar en muchas partes, como demuestran las escavaciones que tienen que ejecutarse casi siempre para asentar los cimientos de las obras.=**Clima.**=Aunque situada esta capital en los términos septentrionales de la zona tórrida, su temperamento se consideró muy justamente como una de las localidades mas sanas de la isla, antes de hospedarse en él de un modo permanente el vómito negro, importado de Veracruz en el verano de 1761. Desde que la poblacion empezó á tomar incremento con los refuerzos de tropas, con el movimiento mercantil, y con las emigraciones de otros paises, fué perdiendo en salubridad lo que ha ganado en riqueza é importancia. La estensa y elevada fortaleza de la Cabaña, la roba algo por el E. con la pantalla de sus altos muros de las frescas y saludables brisas que la refrescan en las horas de mayor calor. Por otra parte, las espesas aguas de la Zanja, que sigue aun bebiendo mucha parte de la poblacion, con la multitud de cuerpos estraños que contienen, no favorecen á la salud pública, perjudicada además por el hacinamiento de muchos individuos en estrechos locales y en infinidad de almacenes y de tiendas.=Las cuatro estaciones del año, tan marcadas en Europa, parecen confundirse en dos en la Habana y en toda la isla como ya lo esplicamos en nuestra introduccion. La del calor, que es la de las aguas, y empieza desde mayo para terminar á mediados de octubre, y la del frio que es la de la seca y dura lo demás del año, son las dos únicas estaciones verdaderas de Cuba y de su capital. Durante la primera, suelen pronunciarse las lluvias como torrentes impetuosos, y con tal abundancia, que pasa á veces el agua de la proporcion de $5^1/_2$ pulgadas inglesas en veinte y cuatro horas. Las calles se inundan de repente; y en las localidades que carecen de nivelacion, se forman estanques que desaparecen luego con la causa que los produce. En la estacion de la seca, recibe la temperatura marcados lenitivos; ya porque son mas permanentes las brisas vivificadoras del E. y los terrales que refrescan por las noches á la atmósfera; ya para los nortes que suelen soplar por lo comun desde fines de octubre hasta principios de marzo. Su influencia no suele esceder de dos á tres dias; alterna con la de los demás vientos, ocasionando variaciones completas y repentinas, de frio á calor y de calor á frio. Durante los meses de junio, julio, agosto, y aun en la primera mitad de setiembre, suele sostenerse el termómetro de Farenheit entre 76 y 88°, llegando con frecuencia hasta 90; mientras que el barómetro sufre menos variaciones, fluctuando en los mismos meses entre 30 y 75 por término medio. En esa misma época llega el higrómetro á los mas altos grados de humedad; y mas aun en las campiñas de los alrededores que en la poblacion. El calor y la humedad que se apoderan de la atmósfera con la influencia reunida del sol y de las aguas durante la estacion lluviosa, modifican muy notablemente la constitucion física de los cuerpos, y las pérdidas ocasionadas por una traspiracion casi continua, tienen que disminuir las fuerzas del sistema sanguíneo y muscular, produciendo en los naturales del pais, y los que en él han residido algun tiempo, esa palidez y laxitud de carnes que contrastan tanto con la viveza de color, y el vigor de miembros de los que habitan en las zonas septentrionales de Europa y América.= En las observaciones hechas por el señor de La Sagra, la estension media de las oscilaciones mensuales que ofrece el termómetro en la Habana es como sigue:

Enero.	12°,3
Febrero.	10°,3
Marzo.	12°,4
Abril..	9°,8
Mayo..	10°,2
Junio..	6°,7
Julio.	6°,2
Agosto.	6°,1
Setiembre.	6°,8
Octubre.	8°,4
Noviembre	9°,8
Diciembre.	11°,0

Diferencias medias de las alturas estremas de cada mes, en milímetros.

Enero.	8,81
Febrero.	7,35
Marzo.	8,00
Abril.	3,90
Mayo.	3,05
Junio.	5,62
Julio.	2,60
Agosto.	1,74
Setiembre.	3,60
Octubre.	5,03
Noviembre.	4,68
Diciembre.	6,62

Resúmen de las alturas barométricas estremas y medias observadas en la Habana, espresadas en milímetros.

ALTURAS.	Enero.	Febrero.	Marzo.	Abril.	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.	Setiembre.	Octubre.	Noviembre.	Diciembre.	Estremas y medias.
Máxima observada.	770,42	767,15	763,87	763,85	761,75	762,05	762,32	761,47	760,27	762,64	765,23	768,55	770,42
Mínima idem.	767,62	766,91	761,80	763,57	758,24	754,15	758,46	758,05	754,62	747,85	757,61	758,61	747,85
Máxima deducida.	767,98	765,45	762,15	762,15	761,17	761,84	761,45	761,15	759,25	761,80	763,40	766,87	767,98
Mínima idem.	759,17	758,10	754,15	756,55	760,12	756,22	758,85	759,41	756,15	756,77	758.72	759,75	754,15
Media idem.	764,12	764,04	764,77	759,55	758,15	750,05	759,00	760,12	758,45	754,15	754,05	756,02	759,29

Estado que manifiesta, por meses y por años, el número de dias de lluvia y la cantidad de agua caida desde el 1.º de enero de 1854 á las seis de la mañana hasta el 1.º de enero de 1857 á la misma hora.

MESES.	Número de dias de lluvia. 1854.	Número de dias de lluvia. 1855.	Número de dias de lluvia. 1856.	Número medio de dias de lluvia en los tres años.	Cantidad de agua caida, espresada en milímetros. 1854.	Cantidad de agua caida, espresada en milímetros. 1855.	Cantidad de agua caida, espresada en milímetros. 1855.	Cantidades medias en los tres años.
					mm.	mm.	mm.	mm.
Enero.	9	11	6	8,7	32,0	96,8	105,5	78,1
Febrero.	4	4	6	4,7	74,0	111,0	125,5	103,5
Marzo.	4	3	4	3,7	88,0	90,5	58,3	78,9
Abril.	13	4	4	7,0	96,5	122,5	7,0	75,3
Mayo.	11	4	5	6,7	57,0	67,0	58,1	60,7
Junio.	13	17	8	12,7	107,6	226,6	112,0	148,7
Julio.	9	17	9	11,7	162,0	253,6	102,0	172,5
Agosto.	9	13	11	11	136,0	188,5	303,8	209,4
Setiembre.	10	3	7	6,7	117,4	28,5	391,0	178,9
Octubre.	9	8	10	9,0	69,5	213,5	137,0	140,0
Noviembre.	5	7	3	5,0	40,0	79,5	41,8	53,7
Diciembre.	10	5	4	6,3	60,2	28,3	16,5	35,0
Totales anuales y año medio.	106	96	77	93	1040,2	1506,3	1458,5	1335,0

Resultados absolutos y medios de la humedad

Máxima observada. 100º
Mínima. 6º
Media deducida de todas las observaciones. 85º,15

Oscilaciones mensuales del higrómetro.

Enero. 25º,4
Febrero. 22º,7
Marzo. 24º,0
Abril. 26º,0
Mayo. 23º,2
Junio. 22º,2
Julio. 18º,7
Agosto. 18º,5
Setiembre. 17º,0
Octubre. 20º,4
Noviembre. 20º,2
Diciembre. 21º,3

Desde algunos años á esta parte que estableció el Observatorio Físico-Meteórico su actual director don Andrés Poey, este escrupuloso é inteligente facultativo inserta diariamente en la Gaceta de la Habana, y con espresion de horas, todas las observaciones que se recogen en su dependencia del barómetro, del termómetro centígrado y del higrómetro, determinando además la tension de vapor producida por las aguas, y las variedades y velocidad de los vientos reinantes. Para comprender que esas observaciones cuadran perfectamente con los anteriores cálculos del señor La Sagra, no se necesitaria mas que estudiar doce estados del señor Poey, correspondientes á un dia dado de cada mes No los insertamos por no abultar materiales, teniendo nosotros que proporcionar la estension de los nuestros á los límites fijados para esta obra.

PUERTO.=El de esta capital ha sido medido astronómicamente multitud de veces en épocas distintas, fijándose casi siempre su situacion general por la que ocupa el castillo del Morro sobre su estremidad N. E. Alzase en los 76º 5′ 26″ de longitud occidental de Cádiz; habiendo la latitud boreal de este punto sido unánimemente determinada en 23º 9′ 26″, y únicamente discrepado de este cálculo en dos segundos menos el del baron de Humboldt. De todas maneras, por exacta que sea esa medida para fijar la situacion astronómica de aquella localidad, y aunque baste genéricamente para establecer en términos generales la situacion del puerto de la Habana, es inaplicable á todas las demás localidades de una bahía de tanta estension. Ocupa nada menos que cinco mil doscientas y tantas varas castellanas desde la punta del citado Morro hasta la desembocadura del riachuelo de Guasabacoa en la ensenada del mismo nombre, siendo esa su mayor longitud de N. á S. O.; y se estiende desde el fondo de la ensenada de Atarés que constituye su estremidad S. O. hasta el de la ensenada de Marimelena, que es su estremidad mas meridional, unas 4,700 varas castellanas.

Determinemos ahora detalladamente la configuracion y aspecto de este gran puerto, empezando á describirlo por su orilla derecha saliendo al mar, que tiene su principio en la punta donde se alza el Morro, cuyo fanal, montado sobre una gran columna circular, es la señal que reconocen siempre las embarcaciones.

La peña que sirve de asiento á esta fortaleza se eleva unos 20 pies sobre el nivel de las aguas, y casi otro tanto se levantan sus cortinas y baluartes sobre la peña; descendiendo luego la ribera cubierta por las baterías bajas del castillo y el pequeño caserío del Pescante hasta llegar á la batería de la Pastora. Desde este punto vuelve á elevarse la ribera en una estension de mas de 700 varas de N. á S. ocupada por la imponente altura que corona la soberbia fortaleza de la Cabaña, que se estiende en la orilla de la bahía unas 900 varas en su mayor longitud y como 300 de E. á O. en su mayor anchura. No midiendo el canal de entrada mas que unas 260 desde la Punta hasta el muelle de Casa-Blanca en la orilla derecha y hasta el de la Aduana en la izquierda, solo contemplando esa fortificacion y la precedente del Morro, se comprende que sean inútiles los medios de ataque practicados hasta ahora para forzar el paso de una bahía superiormente fortificada tambien por la otra orilla.

A continuacion del descenso de la Cabaña descúbrense los muelles de Samá, los almacenes de la Marina y el vistoso barrio ultramarino de la capital llamado Casa-Blanca, al pié de las alturas de la Cabaña y del fuerte núm. 4 ó de San Diego. Desde este lugar termina por sus dos bordes

el canal de entrada y empieza con sus curvas á ensanchar la bahía entre las ensenadas de Atarés y de Triscornia. El muelle de este nombre se presenta á muy poca distancia al S. de Casa-Blanca, apareciendo luego un edificio destinado á fábrica de jabon, y otro mucho mayor, que es la Casa de Salud del doctor Belot, colocada en la estremidad E. del arco interno é irregular que forma la bahía en ese parage que, cerrando hácia el S. E. con los vastos almacenes de Santa Catalina, forma lo que se llama ensenada de Marimelena. En el espacio que media entre esta y la anterior de Triscornia, además de las citadas fábricas de jabon y casa de Belot, se presentan el muelle de Marimelena con algunos edificios, otro llamado de Scull y otra casa de salud, despues de la cual surge á la vista la risueña, crecida y animada poblacion de Regla, que se estiende principalmente de N. á S. y llena, con solo una tercera parte de su caserío, toda la pequeña península que media entre la ensenada de Marimelena y otra mucho mas reducida, que podria llamarse de Regla. En este parage vuelve á estrechar la bahía hasta 1,120 varas entre el muelle de los vapores de Regla y el de Luz, que forma parte de la orilla opuesta ocupada por la poblacion capital.

Al S. de Regla avanza otra pequeña península, cubierta toda por los vastos almacenes de depósito conocidos con el mismo nombre, y por otros tambien muy espaciosos, así como por la estacion principal del ferro-carril de Regla á Matanzas, que empieza á funcionar desde este sitio.

Otra ensenada mas profunda y determinada que las anteriores se presenta al S. de los almacenes del citado ferro-carril, que es la llamada de Guasabacoa, y que mide una longitud de 1,500 varas castellanas desde su entrada entre los almacenes del ferro-carril y el de pólvora llamado de San Antonio, hasta la desembocadura del arroyo de Guasabacoa, que la ha dado su nombre. Este es el recodo mas espacioso de la bahía. Sus orillas internas están ocupadas sucesivamente por los referidos almacenes del ferro-carril, las desembocaduras de tres arroyuelos, el edificio llamado Sierra de Vapor, el de la estancia de Alvarez, y los almacenes de pólvora de la marina, de San Antonio y de San Felipe, desembocando en un arco formado por la orilla entre estos dos últimos el rio de Luyano. Otros dos arcos irregulares y pequeños figura la ribera entre el de San Felipe y el lugar que ocupan los almacenes de depósito de la Compañía, llamada de Hacendados, cuyo solar sirve de estremo N. E. á la pequeña ensenada de Atarés, que se estiende 650 varas desde el referido lugar hasta su fondo, donde se halla el edificio del alambique de Poey. Por la mayor parte de la orilla izquierda se dilata la elevada loma de Soto que corona el castillo de Atarés. Al N. de esta fortificacion forma la ribera otro arco interno y mas abierto que se llama ensenada de Tallapiedra, á cuya N. se estiende por el S. E. la vasta poblacion estramural de la Habana, y en cuya orilla aparecen sucesivamente además del caserío, el edificio del Gasómetro, las obras de la prolongacion del muelle general, el vasto é irregular edificio de la antigua factoría de tabacos convertida hoy en hospital militar, y la espaciosa ribera del arsenal, que con sus diques flotantes y muelles salientes ocupa un espacio de mas de 400 varas que termina en los almacenes de San José, y el estremo mas meridional del recinto amurallado de la plaza que va á derribarse.

La península que resulta en la bahía entre la ensenada de Tallapiedra por el S. y la ribera septentrional que baña el mar, está toda ocupada por los edificios de la ciudad de la Habana; sirviéndola sucesivamente de remate desde los citados almacenes de San José, el paseo de Roncali, el hospital de mugeres de Paula, la antigua y hermosa alameda del mismo nombre, llamada ahora Salon de O-Donnell, los muelles de Luz, de los vapores y de la Machina, que es el reservado á los buques de guerra, la plaza y convento de San Francisco, los muelles de San Francisco y Carpineti, la aduana y su muelle, el edificio de la capitanía del puerto, el muelle de caballería con la fuente de Tacon ó de Neptuno, el cuartel y castillo de la Fuerza, el notable edificio de la maestranza de artillería, el hermoso paseo público llamado Cortina de Valdés, el cuartel de San Telmo, la puerta y baluarte de la Punta, y finalmente, el castillo del mismo nombre que se alza á la estremidad N. O. de la bahía, separada por 450 varas de la que á su frente sirve de asiento al castillo del Morro.

Incluyendo en esta medida las inflexiones y arcos entrantes y salientes de la ribera, puede asegurarse que la bahía de la Habana se estiende unas 20,000 varas castellanas próximamente, es decir, unas 4 leguas españolas. Para determinar, pues, con exactitud su posicion astronómica, habria que fijar primero la de sus principales localidades y las mas distantes unas de otras.

Basta la ligera descripcion que queda espuesta para inspirar alguna idea del espléndido paisage que á vista de pájaro se descubriria en el puerto de la Habana contemplando las soberbias fortificaciones de su orilla derecha, sus muelles, sus edificios aislados, la bella y animada poblacion de Regla, el ferro-carril que se dirige á Matanzas, el risueño caserío del Luyanó, el pintoresco castillo de Atarés y la populosa ciudad que se estiende por toda la ribera izquierda. Dejemos que otras plumas, y en otra clase de obras detallen las bellezas que engalanan á la hermosa bahía que descubrió en 1508 Sebastian de Ocampo, y pasemos á reseñar ahora los parages donde suelen fondear los numerosos buques de todas las naciones que frecuentan á este puerto y le dan contínua vida.

Al entrar las embarcaciones de mas porte por el canal que abre entre los castillos del Morro y de la Punta, y termina entre los muelles de Casa-Blanca en la ribera derecha, y el de Caballería en la izquierda, se aprovechan de una sonda que varía entre 9 y $7^1/_2$ brazas; evitando cuidadosamente aproximarse á ninguna de las dos riberas. Su rumbo lo determinan con exactitud las boyas que marcan los pequeños bajos del Morro, del Cabrestante y la Pastora, cercanos á la orilla derecha y el placel llamado de San Telmo, que bordea la estremidad N. de la izquierda. La sonda de los muelles y careneros de Casa-Blanca, varía entre 9 y $6^1/_2$ brazas, disminuyendo hasta $3^1/_2$ á la inmediacion del muelle de Triscornia y la Casa de Salud de Belot, aumenta ligeramente hasta $4^1/_2$ en las ensenadas de Marimelena y Regla; no pudiendo penetrar mas que lanchas ó pequeñísimas goletas en la de Guasabacoa, cuya entrada no mide mas que $2^1/_2$. Solo aquellas pueden penetrar en la ensenada de Atarés, que es todavía mas baja. Torciendo desde este parage hácia su N., aumenta la sonda hasta $4^1/_2$ brazas en las aguas pertenecientes al arsenal, y continúa variando desde 4, 5, $5^1/_2$, 6, 7 y hasta $7^1/_2$ en los fondeaderos que aparecen entre los almacenes de San José y el muelle de Caballería, que son los mas frecuentados por la multitud de buques mayores de vapor y vela que estacionan en la bahía. En toda su estension no se descubre ninguna profundidad que esceda de 10 brazas; y con toda su justa fama de abrigada y cómoda, no podria admitir sin gran prevencion de obras hidráulicas al famoso vapor Leviathan ni á algunas otras construcciones modernas con que el orgullo humano ha exagerado en nuestros dias la arquitectura naval. Para esos buques estraordinarios, apenas ha preparado la naturaleza otro puerto que la inmensidad misma de los mares.

Segun multitud de testimonios escritos, el fondo de la bahía de la Habana fué en general mucho mas ámplio que hoy en los primeros tiempos de visitarlo embarcaciones europeas; y empezó á disminuir á medida que creció la poblacion y el movimiento de buques, esplicándose muy naturalmente esta mudanza con el progresivo desgaste que infiere la violencia de las lluvias á los blandos solares de la Habana, con las contínuas deyecciones de un gran centro de poblacion, y con las basuras despedidas por los mismos buques. Ya se notaba este decrecimiento de la sonda general, cuando en 1742 la hizo reconocer el te-

niente general de marina don Rodrigo de Torres, advirtiéndose que la profundidad media de los parages de mas frecuente anclage, se habia reducido desde $7^1/_2$ hasta 6 brazas; y que la bahía, con el continuo amontonamiento de materiales en sus orillas, habia perdido como 50 varas de circuito. En 1723 se habia ya medido la anchura del canal de entrada entre el baluarte de San Telmo y el punto de la orilla que ocupa hoy la batería de la Pastora, resultando de 350 varas. Sesenta años despues, en 1783, se volvió á medir, y no tenia mas que 335. Luego, habiéndose repetido las medidas hasta 1812, se encontró en este último año, que la distancia entre los dos puntos referidos, no pasaba de 225. En nuestro concepto, revela este fenómeno mucho mas los errores y la irregularidad con que debieron practicarse aquellas operaciones, que la absorcion que realmente ocasionaran á la bahía las dos orillas que limitan por esta parte el tránsito de los buques, en un lugar donde rara vez fondean, y dónde por consiguiente, reciben las aguas muchas menos deyecciones que en los anclages. Prescindiendo de la mayor ó menor exactitud de aquel aserto, es hecho confirmado, que segun el plano del puerto que publicó en 1854 el Depósito hidrográfico, segun otro anterior del señor La Sagra y otros mas de medidas casi conformes en sus apreciaciones, el fondo general de la bahía aparece hoy mas profundo que al terminarse el pasado siglo. Afortunadamente, en los tiempos del mayor movimiento del puerto, han contenido la disminucion de su profundidad los costosos esfuerzos del gobierno en ahondarlo y conservarlo limpio por medio de dragas de los sistemas mas eficaces y adelantados.

Además de ser muy baja en varios lugares la sonda de la bahía, no está limpia de bajos ni de cayos, siendo los primeros en mucho mayor número que los segundos.

Los bajos son por su órden los del Morro, Cabrestante, Pastora, Marimelena, Piedra de Regla, los de Valdespino, Luz, Espíritu Santo y Santa Clara, que están en el mismo centro de la bahía, y los de Cruz, Galindo y Galindito, al abrir la ensenada de Atarés. Todos están señalados con boyas bien colocadas y aparentes.

Los cayos son el llamado de Cruz, que mide 200 varas de longitud sobre 30 de mayor anchura, entre las ensenadas de Guasabacoa y Atarés; Cayo Francés, que es mucho mas pequeño, y está en lo interior de esta última á pocas varas del antiguo cementerio de los marinos. Los demás se reducen á motas de tierra, que apenas se descubren sobre la superficie de las aguas.

No incluimos en este capítulo los datos relativos al continuo movimiento de buques de este puerto; porque en este complicado artículo de la capital, tenemos que observar una distribucion de materias diferente que en los artículos de las demás poblaciones. Todos aparecen comprendidos en los estados de su comercio, colocados luego en su lugar correspondiente.

HISTORIA.=En el resúmen histórico que forma parte de la introduccion de este Diccionario, está en grandes rasgos contenida la historia de la capital de la isla. No cansaremos, pues, al lector con la repeticion de unas mismas noticias y materias; y nos limitamos á indicarle en este lugar por órden cronológico y en forma de anuario, los incidentes y sucesos mas notables de la vida pasada de la Habana.

1508. El puerto de la Habana no consta que hubiese sido reconocido por los españoles sino diez y seis años despues de descubierto por el gran Colon el Nuevo Mundo. En 1508 fué cuando fondeó en él Sebastian de Ocampo que carenó sus dos carabelas con el betun ó petroleo llamado chapapote; y derivó de este incidente que durante algunos años se le designase con el nombre de puerto de Carenas.

1514. Se fundó la Habana con el título de villa, pero no sobre su actual asiento, sino sobre otro próximo á la costa meridional y al surgidero despues llamado de Batabanó. Las ventajas de su actual localidad sobre la antigua determinaron desde luego á trasladar á ella sus viviendas á los primeros pobladores. Poco despues se la dotó de un ayuntamiento; y con el título de teniente-á-guerra, empezó á correr con su gobierno local un delegado del conquistador Diego Velazquez. El primero que desempeñó este cargo fué Pedro de Barba.

1519. Llega al puerto y vuelve á salir de él en 10 de febrero para emprender la célebre conquista de Méjico la espedicion acaudillada por el famoso Hernan-Cortés.

1519. En 1.° de agosto aparece junto á la Habana regresando de Veracruz para España la carabela de Alonso Hernan Portocarrero y Francisco Montejo enviados por Cortés con las primeras muestras de las riquezas del imperio mejicano.

1523. En setiembre se presenta en el puerto con Cristóbal de Olid la espedicion enviada por Cortés á conquistar á Hibueras. El gobernador de Cuba Velazquez induce á Olid á rebelarse contra Cortés. Olid cumple luego su promesa y muere.

1537. Es incendiada y saqueada la primera poblacion por dos buques de piratas franceses á principios de marzo á pesar de la defensa del teniente-á-guerra Juan Velazquez. Al saber este desastre el adelantado Hernando de Soto, que poco despues llegó de España á Santiago de Cuba con una espedicion destinada á conquistar á la Florida, envió á la Habana á Mateo Aceituno, uno de sus oficiales, á levantar un castillejo llamado la Fuerza, y auxiliar al vecindario para la reedificacion de su caserío.

1538. En octubre se reunen en el puerto los buques y la infantería de la espedicion de la Florida mientras Soto llega por tierra con la caballería desde Santiago.

1539. En 19 de mayo sale Soto de la Habana con su espedicion para la Florida con 9 embarcaciones, 513 combatientes y 337 caballos, los mejores que habia en la isla.

1555. En julio vuelve á ser saqueada y puesta á rescate por el pirata francés Jacques de Sores con algunas embarcaciones armadas y algunos centenares de arcabuceros.= Se acaba de reconstruir de cantería la primera iglesia parroquial con auxilios de Juan de Rojas. Se amplió y adornó mas de un siglo despues.

1556. Recibe en 7 de abril su primera guarnicion reducida á 20 arcabuceros; y se repara el castillejo fabricado por Aceituno y destruido por los piratas. La forzosa frecuentacion del puerto por las flotas y naves de la carrera de España á Veracruz exigia ya que se le protegiese con alguna fortificacion y que los gobernadores de la isla desde Diego de Mazariegos que llegó con aquel socorro, fijasen su residencia ordinaria en la villa con un asesor letrado para el gobierno.

1566. Arribó en 10 de febrero la espedicion de Pedro Menendez de Avilés para conquistar á la Florida. Fundacion del primer hospital militar.

1568. Reconstruccion del castillo de la Fuerza.=Aumento de la guarnicion fija hasta 100 hombres.

1577. Se abre al culto, aunque sin estar terminada, la iglesia de San Francisco cuya comunidad se habia establecido hacia tres años en casas particulares interin se fabricaba su convento.

1578. Se fundan la comunidad, templo y convento de religiosos predicadores de Santo Domingo.

1579. En abril muere en la Habana envenenado el gobernador Francisco Carreño.

1580. Aumento de la guarnicion fija hasta 200 hombres.

1586. Se reciben refuerzos de Méjico y del interior de la isla. Se empieza á organizar el vecindario en compañías de voluntarios armados, habiéndose la poblacion fomentado algun tanto con el abastecimiento de las flotas, algunos tratos con ellas, y el hospedage de sus pasageros. Preséntase á su vista en la tarde del 29 de mayo el famoso corsario Drake; desiste de atacarla viéndola bien guarnecida, y se aleja.

1589. Reconocida ya la importancia de la Habana resuelve el rey Felipe II que se amplien las obras del castillo de la Fuerza y se emprendan bajo la direccion del ingeniero Juan B. Antonelli, las de los dos castillos esteriores del Morro y de la Punta que se terminaron en los años siguientes, sobre los mismos suelos que siguen ocupando. Se fija la residencia del gobernador de la isla en la Habana.

1592. En 20 de diciembre concede Felipe II título de ciudad á la Habana. Se continua con calor la obra de la Zanja para la traida de aguas del rio Almendares que se habia emprendido con mucha lentitud y pocos medios desde muchos años antes.

1597. Se estienden por las inmediaciones de la ciudad los primeros cultivos de caña ó sean los primeros ingenios de fabricar azúcar.

1599. Se funda la capilla de la Santa Veracruz donde se levantaron despues la iglesia y convento de San Agustin.

1607. En 8 de octubre se elevó el gobierno de la isla á capitanía general aunque separándola en dos JJ. independientes una de otra en la parte política, la de la Habana y la de Santiago de Cuba.=Se abre al culto la iglesia conventual del hospital de San Juan de Dios cuya comunidad se habia establecido cuatro años antes en el vecindario, ensanchando el antiguo hospital para el servicio público.

1608. Aunque desde algunos años antes se hubiesen destinado 2 buques guarda-costas para defensa del puerto y su inmediato litoral, empezaron los piratas estrangeros á cometer hostilidades en sus aguas y á ejercerse contra ellos en la Habana terribles represalias. Todos los que eran cogidos morian en la horca.

1619. En 6 de junio muere en la Habana el capitan general de la isla Sancho de Alquizar.

1620. Con el nombre de armada de Barlovento empezaron á fondear frecuentemente en el puerto algunas embarcaciones de guerra destinadas á la persecucion de piratas en el archipiélago de las Antillas.

1622. En 22 de abril ocurrió en una casa de la calle que llamaban del Molino, la que hoy se llama de la Cuna, un incendio que la brisa comunicó 15 manzanas ó cuadras enteras, quedando 96 casas destruidas. Las llamas se propagaron á los bosques que rodeaban á la ciudad y consumieron como una legua superficial de arbolado.

1624. En 8 de abril muere el capitan general don Francisco de Venegas.

1626. Una escuadra holandesa sufre un naufragio junto al puerto de Cabañas, y luego bloquea á la Habana durante algunos dias.

1627. Empiezan á usarse calesas y carruages en la ciudad.

1628. En primeros de agosto tropieza cerca del Mariel la flota que venia de Honduras con una escuadra holandesa. Sigue ciñendo la costa y peleando hasta que la socorre desde tierra con tropa y voluntarios de la capital el capitan general don Lorenzo de Cabrera, facilitando así su arribo al puerto con alguna pérdida. Aquella misma escuadra enemiga, acaudillada por Cornelius Jolls, alias Pié de Palo, famoso almirante holandés, atacó en 6 del siguiente setiembre á una rica flota que venia de Veracruz para la Habana; se interpuso á estorbarla la entrada en este puerto; la siguió dando caza hacia el E. y se apoderó de casi toda en la bahía de Matanzas. El capitan general Cabrera envió á aquel lugar unos 300 hombres que hostilizaron á los holandeses y recobraron algunos de los efectos perdidos.

1630. Es depuesto, arrestado, y luego enviado á España el capitan general Cabrera reemplazándole don Juan Bitrian. Aumento de la guarnicion de la Habana hasta 400 plazas de infantería.

1631. Desde 17 de abril hasta 18 de mayo permaneció una flota holandesa bloqueando al puerto sin determinarse á atacar á la ciudad. En esta ocasion se acabaron de organizar en ella 6 compañías de milicias armadas con arcabuces y ballestas. Pocos dias despues de retirarse los holandeses salió con 200 hombres á hostilizarlos en la bahía de Matanzas el capitan de infantería don Gonzalo Chacon.

1634. Despues de naufragar á consecuencia de una tormenta sobre la costa del Mariel, llega á la Habana el 23 de octubre á tomar el mando de la isla el maestre de campo don Francisco Riaño y Gamboa. Este gobernador publicó dos años despues de órden del rey los primeros aranceles ordenados que rigieron para el escaso tráfico de importacion y esportacion que hacia entonces la isla por los puertos de su capital y de Santiago.

1637. Se crea el tribunal de cuentas con un solo contador. Esta dependencia fué luego creciendo en personal á medida que las circunstancias y el servicio del fisco lo indicaron.

1638. Con una numerosa escuadra holandesa vuelve Pié de Palo á bloquear y amenazar á la Habana desde el 3 hasta el 26 de agosto, retirándose para interceptar el regreso á España de una rica flota que con 7 galeones mandados por don Cárlos Ibarra venia de Cartagena de Indias. Al amanecer del 31 de agosto se encontraron las dos escuadras cerca del puerto de Cabañas; y despues de combatir porfiadamente todo el dia, aunque fuese la española muy inferior en fuerzas y número de buques á la de Pié de Palo, salvó sus cargamentos y le obligó á retirarse por la tarde con gran pérdida. Los buques españoles fueron á repararse en la Habana, donde lo mismo que luego en Méjico se cantó un Te Deum y se celebró en gran manera esta victoria, habiendo pasado de 15.000,000 de pesos la riqueza que se salvó con ella.=Fundacion del convento de monjas de Santa Clara.

1641. A consecuencia de la insurreccion de Portugal contra Espana, prende y remite presos á la Península el capitan general don Alvaro de Luna á todos los portugueses residentes en la Habana.=Por tercera vez vuelven los holandeses con gran número de buques á amenazar el puerto desde el 4 de setiembre de 1640 hasta el 20 del mismo mes, y se retiran sin realizar ningun ataque.=Fijan su residencia ordinaria en la Habana los obispos de la isla, que desde principios del siglo se habian fabricado una casa en la calle de los Oficios.

1644. Muere en 22 de junio el obispo Fr. Gerónimo de Lazo.=Se abre al culto la iglesia conventual de monjas de Santa Clara, habiendo durado mas de diez años la fábrica del templo y del convento.

1647. Empezaron á disponerse en el puerto repetidas espediciones marítimas contra los famosos piratas flibusteros, á quienes perseguian los españoles sin cuartel ni tregua. Rara era la semana en que no se ahorcase á algunos de los que cogian.

1648. Peste de fiebres pútridas en la Habana y en la flota de don Juan Pujadas, estacionada en el puerto casi todo el verano. Murieron tres asesores de gobierno nombrados sucesivamente, un alcalde, muchos funcionarios, una tercera parte de la guarnicion y el vecindario, y mayor número proporcional aun de los tripulantes y pasageros de los buques.=Una ermita alzada diez años antes por una asociacion de negros libres, se reedifica y erige con el carácter de parroquia auxiliar y con el nombre de iglesia del Espíritu Santo.

1653. Es depuesto el capitan general don Diego de Villalba en 28 de marzo y reemplazado por don Francisco Xelder

1654. Primer proyecto de fortificacion general de la Habana, aislando su asiento por medio de un canal entre la Caleta de San Lázaro y el fondo de la bahía. Toma nuevo calor la persecucion contra los flibusteros. Escandalosos contrabandos.=Se desarrolla en la primavera una nueva epidemia de fiebres pútridas. Muere en 23 de junio el capitan general Xelder, y siete dias antes su auditor de gobierno Serrano. Tiene que recaer el mando político en el regidor mas antiguo del ayuntamiento, Ambrosio Sotolongo; y varios capitanes se disputan el militar.

1656. Empiezan los preparativos para amurallar á la Habana.=Muere en 19 de junio el capitan general don Juan Montaño Blazquez.

1657. A fines de diciembre muere el obispo don Juan de Montiel.

1664. Emprende con calor las fortificaciones de la Habana el capitan general don Francisco Orejon; é interin recibe de Méjico auxilios fijos para la obra, rodea á la ciudad de un foso con trincheras de tierra y estacada.=En los siguientes años redoblan las agresiones de los piratas flibusteros en la costa de la isla, y Orejon hace ahorcar á muchos.=Aumento de la guarnicion hasta 600 hombres y de las milicias hasta 8 compañías, creándose tambien dos montadas de caballería, y otras dos de gente de color.

1668. Se inauguran para el culto y el servicio público la iglesia y el hospital de mugeres de San Francisco de Paula, cuya fábrica habia durado cerca de tres años.

1671. Desde este año se emprenden las obras permanentes del recinto amurallado de la Habana, cuya construccion costeada por situados anuales de Méjico, duró mas de treinta años.=Nuevas persecuciones y represalias de los flibusteros.

1676. Muere el 16 de marzo el obispo don Gabriel Diez Vara Calderon.

1678. Se abre al culto la iglesia de San Agustin, habiéndose engrandecido el edificio de la capilla de la Santa Veracruz.

1679. En 18 de octubre se presenta una escuadra francesa mandada por el conde de Estrees, solicitando anclar en el puerto. Le niega la entrada y se apresta á rechazarla el capitan general don Francisco Rodriguez de Ledesma.

1680 y 81. Viva persecucion de los flibusteros y de los contrabandistas por el capitan general don José Fernandez de Córdoba.=Aumento de la guarnicion fija hasta 800 hombres.

1682. Muere en 1.º de junio el obispo don Juan García Palacios.

1683. En mayo sale una espedicion de 200 hombres y 2 buques armados á arrojar á los flibusteros franceses de la isla Siguatei, una de las Lucayas, y logra completamente su objeto.

1685. En 2 de julio muere el capitan general Córdoba.

1687. En febrero sale el corsario español Blas Miguel Corzo con una corta espedicion, y sorprende en la costa de Santo Domingo á varios lugares ocupados por los flibusteros.

1688. Empieza á regir para la administracion de justicia la Recopilacion de leyes de Indias en la isla y en las demás posesiones españolas.

1689. Empieza á dar un gran ensanche al culto en el territorio de la Habana y en su capital el obispo don Diego Evelino de Compostela, con la ereccion de algunas parroquias mas en la ciudad, y muchos curatos en los partidos rurales. En los siguientes años, se fundó además, el convento de Betlen por el capitan Francisco Carballo, con mandas del mismo prelado.=Ruidosas competencias entre el capitan general don Diego de Viana y su asesor don Francisco de Roa. Es depuesto Viana en 30 de octubre y relevado por el maestre de campo don Severino de Manzaneda.

1690. Se abre al culto la parroquia auxiliar del Santo Angel, en un templo recien construido bajo los auspicios del obispo don Diego Evelino de Compostela.=Se establece una comision del Santo Oficio con jurisdiccion en toda la isla.=Nuevas parroquias en el santuario de Regla y Santo Cristo de la Salud.

1691. Fundan Manzaneda y el obispo Compostela la ciudad de Matanzas á 20 leguas al E. de la Habana.

1692. Fundacion del colegio seminario de San Ambrosio, y de otro para niñas bajo la advocacion de San Francisco de Sales. En los siguientes años tambien fundó el obispo Compostela en la Habana, los actuales conventos de monjas recoletas de Santa Catalina y de carmelitas de Santa Teresa.

1693. Se funda la parroquia auxiliar del Santo Cristo del Buen Viage engrandeciendo la antigua ermita llamada del Humilladero.=Ábrese al culto la iglesia y convento de la congregacion de San Felipe de Neri.

1695. Vivas hostilidades entre los corsarios de la Habana y los franceses.

1696. Se abren al culto y al servicio público la iglesia y hospicio de San Isidro Labrador.

1697. Buen número de flibusteros franceses y de otras naciones apresados por los buques españoles y la escuadra inglesa del almirante Nevil, son traidos á trabajar en las fortificaciones de la Habana.=En 22 de julio se presenta delante de la Habana con su escuadra el mismo Nevil, solicitando que como aliado le permitan anclar en el puerto á renovar víveres y seguir escoltando hasta Cádiz á las flotas de Veracruz y Cartagena, como se lo habia ordenado su gobierno. Pero cumpliendo con las instrucciones del suyo, se niega á su solicitud don Diego de Córdoba, permitiéndole únicamente tomar puerto en Matanzas, con gran mortificacion de aquel almirante que muere pocos dias despues.

1698. Grandes contrabandos. Rápidos adelantos en la obra de las murallas de la Habana.

1700. Se abre al culto la iglesia conventual de monjas recoletas de Santa Catalina de Sena, habiendo durado algunos años la fábrica del templo y del convento.

1701. Habiendo fallecido en Madrid Cárlos II, el último rey de la dinastía austriaca en 30 de noviembre de 1700 sin dejar ninguna sucesion, es proclamado rey de España en la Habana y toda la isla, sin la menor oposicion, su sobrino y heredero el duque de Anjou, que con el nombre de Felipe V, es el primer monarca de la dinastía de Borbon.=Empiezan á admitirse en la Habana algunos buques franceses; se reciben negros africanos con alguna mas abundancia que antes, y toma impulso en sus inmediaciones el libre cultivo del tabaco.

1702. Sucede á Córdoba en el gobierno, reemplazando casi toda la guarnicion el maestre de campo don Pedro de Lugo.=Empieza la larga guerra llamada de sucesion, con el Austria, la Gran Bretaña, Portugal y Holanda.=Vivas hostilidades en las costas de la isla con los ingleses.=Muere Lugo en la Habana el 4 de diciembre; y empiezan á advertirse parciales del bando austriaco, con motivo de la interinatura del bando militar, muy disputado al gobernador del Morro don Luis Chacon, por el sargento mayor don Lorenzo de Prado Carvajal. Por influencia del obispo Compostela, se le confiere á Chacon; y el politico al asesor de gobierno don Nicolás Chirino.

1703. En 20 de junio se presenta delante de la Habana una formidable escuadra inglesa de 35 buques de guerra, mandados por los almirantes Graydon y Walker, que sin cometer hostilidades, se alejaron al dia siguiente.

1704. Fallece en la Habana en 29 de agosto con sentimiento universal, el venerable obispo don Diego Evelino de Compostela.=En el mes de octubre llegan los caudales de Veracruz escoltados por algunos navíos franceses.=Pasquines é insultos contra los franceses.=Los gobernadores Chirino y Chacon reprimen con firmeza estos principios de desórden.=Se abren al culto la iglesia, hospital y escuela de Betlen, cuya fábrica habia durado cerca de tres años.

1705. Logran varias presas los corsarios de la Habana sobre los ingleses.

1706. Prepara el capitan general don Pedro Alvarez de Villarin una espedicion para socorrer á San Agustin de la Florida, á cuya plaza hostilizaban los ingleses, y muere el dia 8 de junio. El 16 de agosto salió la espedicion compuesta de 5 buques franceses mandados por el capitan de navío Lefebvre y 200 voluntarios españoles con don Es-

téban de Berroa. Regresó á las tres semanas sin haber conseguido enteramente su objeto.

1707. En 19 de marzo se presenta delante de la Habana una escuadra de 22 buques ingleses y holandeses, intimando á las autoridades y á la poblacion que proclamen rey al archiduque de Austria. Chacon, gobernador militar interino, pone á la guarnicion y á las milicias sobre las armas, y rechaza á cañonazos las lanchas parlamentarias, alejándose los enemigos al dia siguiente.=Se abre al culto la iglesia conventual de monjas carmelitas de Santa Teresa, habiendo durado dos años la construccion del templo y del convento contiguo.

1708. Grandes remesas de tabaco comprado por cuenta del gobierno y enviadas á España al regresar las flotas de este año, por el nuevo capitan general don Laureano de Torres, recompensado luego por este servicio con el título de marqués de Casa-Torres.

1709. Se establece el tribunal del Proto-Medicato.

1710. Ruidosas competencias de Casa-Torres con su asesor de gobierno don José de Córdoba.

1711. En 18 de febrero llega de órden de la audiencia de Santo Domingo á suspender á los dos, y proceder sobre sus cuestiones el oidor don Pablo Cavero que se hace cargo del gobierno político, volviéndose á encargar Chacon por tercera vez del militar. Muere Cavero de apoplegia en 10 del siguiente junio, y asume Chacon los dos mandos.

1713. En 14 de febrero, es repuesto en la capitanía general el marqués de Casa-Torres.=Terminan las hostilidades de la larga guerra de sucesion, y empieza la Habana á tomar desarrollo en poblacion y riqueza agrícola con entradas de negros, aumentándose tambien su comercio con la península por medio de las flotas.

1714. Funda el obispo don Gerónimo Valdés el hospital de Lazarinos y la primera casa de espósitos.

1716. En 26 de mayo principia su mando el mariscal de campo don Vicente Raja, instalando en sus funciones á una comision enviada para establecer por cuenta del gobierno la factoría de tabacos y el estanco de sus siembras.=Créase el cargo de teniente-rey de la plaza de la Habana, siendo una de sus atribuciones, el mando general interino en casos de enfermedad ó muerte de los gobernadores capitanes generales.=Se abre al culto la iglesia estramural de Guadalupe, pobremente construida y completamente reedificada muchos años despues

1717. Gran descontento de los labradores de tabaco con las medidas tomadas para el estanco por el capitan general Raja y los comisionados. Niéganse á obedecer sus órdenes; se amotinan todos con las armas en la mano, perteneciendo los mas á las compañías de milicias; y auxiliados por el vecindario, penetran en la ciudad el dia 23 de agosto, teniendo Raja y los comisionados que refugiarse en el castillo de la Fuerza. Raja, el 24, viéndose sin fuerzas para sofocar la sedicion, resigna el mando en el teniente-rey don Gomez de Maraver, y se embarca por la tarde en los galeones que salian para España.

1718. Desde enero, y poco despues de llegar al gobierno de la isla el capitan general don Gregorio Guazo, se reforma la guarnicion de la Habana en un batallon de 7 compañías, una compañía de artillería y otra de caballería, adoptándose el fusil con bayoneta.=Indulto á los labradores de tabaco.=Se establece el estanco en el cultivo de ese artículo.=Hostilidades contra los franceses.=En 4 de julio sale de la Habana una espedicion de 14 buques y 900 hombres mandados por don Alfonso Carrascosa y don Estéban Berroa para proteger á la Florida. Poco despues de salir de la Habana, se apoderan á pesar de las protestas de sus capitanes, de 2 fragatas francesas que trasportaban á la capital de la isla la guarnicion española que acababa de capitular en Panzacola, y con ellas regresa al puerto al dia siguiente. Reforzado el armamento con esos dos buques y muchos voluntarios, volvió á salir del puerto el 29 de julio á acometer á Panzacola, cuya posesion recobró el 24 del siguiente agosto, apoderándose de 300 franceses que la guarnecian y de varias embarcaciones. Pero á los pocos dias, en 2 de setiembre se vió allí sorprendido Carrascosa, por un armamento francés de mas de 3,000 hombres, y tuvo que capitular el 17, siendo trasportada á Francia toda la gente de su espedicion, formada en su mayor parte por oficiales y voluntarios de la Habana. Seiscientos, sin embargo, regresaron al puerto á fines del mismo mes.

1719. En 1.º de mayo entraron en el puerto los galeones del gefe de escuadra don Baltasar de Guevara, reponiendo en la guarnicion otras dos compañías veteranas en lugar de las que habia perdido en la última capitulacion de Panzacola.=Severas medidas para estancar el cultivo del tabaco y nuevos tumultos de los vegueros en el campo, apaciguados á principios de julio por el obispo don Gerónimo Valdés y don José Bayona y Chacon, primer conde de Casa-Bayona.=El 10 de setiembre se amotinan por falta de pagas los marineros de los galeones de don Francisco Cornejo, y se refugian á sagrado en la iglesia de Jesus del Monte. La manda cercar por tropa el capitan general Guazo, para que no les lleven subsistencias. Le intima el obispo que mande dejar libre el acceso al templo; y con este motivo resulta una manifiesta escision entre las dos autoridades, terminando el lance con restituirse los marineros á sus buques, donde sufrieron los castigos de ordenanza.=En octubre se estableció en la Habana por cuenta del gobierno inglés, conforme á lo estipulado en la paz de Utrech, una factoría para proveer de negros á la isla, á Méjico y á Costa-Firme.

1720. Viva persecucion de los contrabandistas ingleses por los guarda-costas de la Habana en este año y los siguientes.

1722. Nuevas medidas represivas para obtener el completo estanco del cultivo del tabaco.

1723. Desde mediados de febrero manifiestan gran descontento los vegueros; toman las armas todos los de los partidos de San Miguel, Maboa y Jesus del Monte: destruyen las sementeras de Santiago y Bejucal, y se reunen mas de 1,000 montados para caer sobre la capital al amanecer del 21. Cuando emprendian la marcha, el capitan don Ignacio Barrutia con 50 ginetes y 2 compañías de infantería, los sorprende cerca del mismo Santiago, los acuchilla y los dispersa, cogiéndoles 12 prisioneros que fueron ahorcados pocas horas despues y colgados de los árboles de Jesus del Monte por órden de Guazo.

1725. Por febrero empezó á formarse un astillero para construir buques de guerra en el litoral de la bahía ocupado hoy por la aduana y el muelle de la Machina. En los tres siguientes años se construyeron allí tres navíos de guerra de á 50 cañones, el San Juan, el San Lorenzo y el Retiro, continuándose luego con mas calor la construccion de buques armados.=Empezaron á labrarse la ermita de San Ignacio y el convento contiguo de los padres jesuitas, que desde este año se instalaron en la Habana en los mismos solares que hoy ocupa la catedral.

1726. Nuevas hostilidades con Inglaterra.=Se empiezan á fortificar de órden del capitan general Martinez de la Vega las orillas de la bahía junto á la poblacion, desde el castillo de la Punta hasta el astillero.=En 13 de agosto llega de Cádiz la escuadra del teniente general don Antonio Gastañeta, y desembarcan en la Habana 300 hombres mandados por el mariscal de campo don Gregorio Guazo con el título de comandante general de las Antillas. =Muere Guazo en 29 del mismo mes y se encarga del mando de las tropas el brigadier marqués de Villa-Hermosa despues de haber salido la escuadra de Gastañeta para Veracruz.

1727. En 27 de abril se presenta delante de la Habana con muestras de hostilizarla una escuadra inglesa mandada por el almirante Hossier con 6 navíos, otros 12 buques de guerra y mas de 5,000 hombres de desembarco. Reconociendo que entre milicianos y soldados contaba la plaza

con igual ó mayor número de combatientes, despues de cruzar una semana entera por sus aguas, se alejó desistiendo del intento de atacarla.

1728. Se funda é inaugura en el convento de Santo Domingo el dia 5 de enero la universidad de la Habana por el obispo don Gerónimo Valdés.

1729. En 29 de marzo muere en la Habana el espresado obispo á los ochenta y nueve años de edad y veinte y tres de mitra.=Por real cédula de 23 de noviembre y cuando ya no le quedaban apenas mas terrenos que repartir, se le retira al ayuntamiento de la Habana la facultad de conceder en usufructo mercedes de tierras, de la cual habia estado en posesion desde mediados del siglo XVI.

1734. En 17 de agosto el comerciante de Cádiz don Antonio Tallapiedra contrató con el fisco surtirle anualmente de 3.000,000 de libras de tabaco de la Habana, para que se elaborasen en los talleres de Sevilla.

1737. Otro especulador, don Francisco Sanchez, marqués de Casa-Madrid, mejoró en este año la contrata de Tallapiedra, y le sucedió en su compromiso con el gobierno, habiéndose, tanto en la época del uno como en la del otro, convertido la factoría de tabacos de la Habana en una sucesiva dependencia de los dos contratistas.

1738. Se terminan por disposicion del capitan general don Juan Francisco Güemes Horcasitas las murallas de mar del recinto de la Habana, no quedando mas espacio abierto para el servicio de los buques, que el que media desde el actual muelle de Caballería, hasta el llamado de Luz, quedando dentro de su intérvalo el litoral ocupado por el astillero, dentro del cual se fabrica un edificio para alojamiento de los generales y dependencias de marina.=Nuevas hostilidades con Inglaterra; y en 2 de octubre hace aquel capitan general embargar en la Habana las propiedades y caudales del asiento de negros por cuenta del gobierno inglés.=El 11 del mismo mes se presenta á bloquear el puerto una escuadra inglesa de 6 navíos de guerra mandados por el comodoro Brown, que permanece una semana á la vista del puerto, intentando hostilidades siempre rechazadas por las milicias y destacamentos de tropa desde los inmediatos surgideros de la costa.=Reorganizacion y aumento considerable de las milicias de la Habana y su territorio, que se elevan á mas de 4.000 hombres.

1739. A fines de mayo sale de la Habana una espedicion de 300 hombres en 5 buques para socorrer á San Agustin de la Florida, y contribuye á hacer que en 26 de junio levanten el sitio que tenian puesto á aquella plaza los ingleses de la Carolina.=En 4 de julio se presentó delante de la Habana una formidable escuadra inglesa de 57 buques de guerra, mandada por el almirante Vernon, que permaneció dos meses enteros cruzando desde Matanzas á Bahía-Honda, esperando sorprender á la flota que debia venir de Veracruz. Hasta principios de setiembre no dobló Vernon el cabo de San Antonio cansado de esperar inútilmente á la flota, y siendo siempre rechazadas en la costa las lanchas que enviaba á hacer aguadas.=En 28 de setiembre fondea en la Habana felizmente el teniente general don Rodrigo de Torres con la flota y caudales de Veracruz.=Se arman muchos buques corsarios en la Habana.

1740. Aprueba el rey la creacion de una sociedad titulada Real Compañía de la Habana en 8 de diciembre autorizándola para monopolizar todo el tráfico de la isla con la metrópoli, sustituir al gobierno inglés para la introduccion de negros, y armar corsarios contra el enemigo.

1741. Los corsarios de la Habana apresan muchas embarcaciones y cargamentos á los ingleses.=En 30 de junio, estando anclada en el puerto la escuadra de Torres sobreviene una tormenta, y cae un rayo que incendia al navío Invencible, donde arbolaba aquel general su insignia. No se pudo cortar el fuego que se comunicó á la Santa Bárbara é hizo volar al buque á las cuatro y cuarto de la tarde. Con su voladura ocasionó la muerte á 16 personas y heridas á 21. Además se resquebrajaron muchos edificios de la ciudad, entre otros el de su parroquial mayor, que ocupaba los mismos solares donde hoy se alza la casa de gobierno. Quedó amenazando ruina, y años despues fué necesario derribarla.=Con algunos refuerzos que habia recibido el capitan general Güemes, sin debilitar la defensa de la plaza, sabiendo que la escuadra enemiga de Vernon habia desembarcado considerable número de tropas en la bahía de Guantánamo, destacó en 18 de agosto al gobernador de Santiago un socorro de 200 soldados, otros tantos voluntarios y caudales, á las órdenes del coronel don Cárlos la Riva Agüero. Regresaron á la Habana á fines de año despues que quedó libre de enemigos el territorio de Santiago.

1742. En mayo sale otra espedicion de 2 compañías de infantería, otras 2 de negros libres y mas de 600 voluntarios en 35 embarcaciones armadas, á las órdenes del capitan de fragata don Antonio Castañeda, y mandando la fuerza de desembarco el coronel don Miguel de Rivas Rocafull. Se incorporan en San Agustin de la Florida á otras de su guarnicion; y puesto á su cabeza el gobernador de aquella provincia don Manuel Montiano, invade á la Carolina inglesa, se apodera de algunos pues'os enemigos, y retrocede á San Agustin sin lograr todas sus miras. La espedicion regresó á la Habana á los tres meses.=Repetidas presas logradas sobre los enemigos en este año y los cuatro siguientes por los corsarios del puerto y los buques armados de la Real Compañía, con gran aumento de riqueza pública.=Se abre al culto la iglesia y luego parroquia estramural del Santo Cristo de la Salud.

1744. Bajo la advocacion de San Ramon Nonnato se abre al culto la iglesia conventual de la Merced, cuya comunidad se hallaba establecida hacia muchos años en la Habana y habia tardado algunos en fabricarse su templo y convento.

1746. Despues de espedir gran número de patentes de corso, de formular un proyecto de fortificaciones esteriores, y promover la fundacion de la casa de recogidas de la Habana, muere en la quinta de San Juan en 21 de julio, el capitan general don Juan Antonio Tineo, sucesor de Güemes desde el 22 de abril anterior.=Pocos dias antes habia entrado en el puerto con los caudales de Veracruz la escuadra del teniente general don Andrés Reggio, cuyos buques tuvieron encuentros parciales muy felices con los enemigos, logrando muchas presas. Vinieron con ellos algunos refuerzos de tropas para las guarniciones de la Habana y de Santiago.

1747. La escuadra de Reggio reforzada con tropas de la guarnicion, sale del puerto en 2 de octubre á combatir con la inglesa del almirante Knowles: Despues de varios movimientos, empeñan con fuerzas casi iguales el dia 11 una encarnizada lucha á la vista de la Habana, peleando hasta el anochecer. El combate fué indeciso, retirándose igualmente maltratados los ingleses que los españoles. Unos y otros perdieron dos navíos. Hubo muchos muertos y heridos de las tropas auxiliares de la guarnicion, siendo lo mas deplorable el haber ocurrido el sangriento encuentro de aquel dia, cuando ya estaban acordadas en Europa las paces generales de Aix-la-Chapelle.

1752. Muere en la Habana en 19 de agosto el obispo don fray Juan Lasso de la Vega, sucesor de don Gerónimo Valdes hacia veinte años, y restaurador del edificio del convento de San Francisco.

1753. Se abre al culto una ermita estramural titulada de San Luis Gonzaga, que fué demolida en junio de 1762.

1754. Se reorganizaron las tropas de la capital y de toda la isla en un regimiento fijo de á 4 cortos batallones llamado de la Habana, 2 compañías de dragones y una de artillería.=En todos los años de paz que siguieron no ocurrió ningun notable incidente durante el largo mando de don Francisco Cagigal de la Vega. Se estableció la primera administracion de correos interiores; se acabaron de trasladar á la localidad que hoy ocupa el arsenal, los talleres que habia en el astillero para la construccion de buques de guerra hasta formarse aquella dependencia,

en donde se siguió fomentando con gran éxito la construccion naval; se creó el juzgado de marina con jurisdiccion enteramente separada del militar y de la ordinaria.

1761. En el mes de mayo llegan de Veracruz con caudales y algunos presidiarios destinados á las obras de fortificacion esterior que se proyectaban para la Habana, los navíos de guerra Reina y América, que comunican al vecindario la epidemia conocida con el nombre de vómito negro. A fines del siguiente junio llegan de Cádiz á estacionar en el puerto 9 navíos de guerra mandados por el gefe de escuadra don Gutierre de Hevia, trayendo mas de 2,000 hombres de refuerzos. Sucumben á la epidemia mas de 3,000 personas en esta primera aparicion del vómito, desde mayo hasta octubre, ocurriendo el mayor número de victimas en la guarnicion de la plaza y las tripulaciones de la escuadra.

1762. En enero declara el rey Cárlos III la guerra á la Gran Bretaña, y comunican sus ministros órdenes al capitan general don Juan de Prado para que se establezca en la Habana una junta de guerra que tome disposiciones militares en cualquier evento que sobrevenga. Se formó en efecto esa corporacion, presidida por el capitan general desde el siguiente mayo; y al ocurrir desde el dia 6 del inmediato junio, el mas importante episodio de la historia de la Habana y de la isla, dejamos que nos lo refiera dia por dia en el diario que luego comunicó al ministro uno de sus actores principales, el mismo gobernador Prado, sin alterar su lenguaje original.

DIARIO MILITAR

de las operaciones ejecutadas en la ciudad y campo de la Habana, por disposicion de su gobernador don Juan de Prado, y de los demás señores de la junta de guerra, establecida de órden de S. M. desde el dia 6 de junio de 1762 que se presentó delante del puerto la escuadra inglesa, hasta el 12 de agosto siguiente, en que se firmaron y ratificaron los articulos de la capitulacion, con que se entregó la espresada ciudad á las armas de S. M. B.

Dia 6 *de junio.*

«Este dia, como á las 8 de la mañana, se dejaron ver desde el castillo del Morro de esta ciudad muchas velas, que entonces parecian como á distancia de 4 leguas; y habiendo pasado el gobernador y capitan general don Juan de Prado al referido castillo, y observado unidamente con el marqués del Real Transporte, gefe de escuadra, y comandante general de las de esta América, y de otros oficiales de tierra y de marina, que solo se reconocian 6 ú 8 navíos grandes, y que las demás eran embarcaciones pequeñas de distintos portes, que en todo ascendian al número de 140, segun lo que manifestaba la distancia, y la oscuridad con que se mantenia el horizonte, se hizo concepto de que fuese la flota mercantil, que todos los años pasa á la vista de este puerto en la presente estacion; á cuyo juicio concurria tambien el de qué, con el motivo de la guerra, y de la escuadra existente en esta bahía, como de haber regresado á Jamáicá algunos de los navíos, que habian estado en la conquista de la Martinica, se hubiese destinado mayor número de los de línea para el convoy de dicha flota. Y conviniendo el número de los que se habian observado con las últimas noticias de Jamáica, de que solo existian allí siete navíos de guerra, hubieron de retirarse el dicho gobernador y comandante de la escuadra á esta ciudad, donde, á precaucion, estaba sobre las armas la tropa y las milicias.

»A las doce y media vino noticia del Morro, que el convoy de velas reconocido habia virado de bordo para el puerto; y siendo esta direccion contraria á la que debia llevar para encaminarse al canal, se entró en mayor cuidado; de modo, que resultando por el conocimiento hecho ya mas de cerca, que el número de navíos de guerra, parecia segun el mas seguro cómputo, de 28 con algunas fragatas, y hasta 145 embarcaciones de transporte, no quedó duda en que fuese armamento de guerra dirigido contra la ciudad, de que pocos dias antes se habia tenido noticias, por las que divulgaban los corsarios ingleses, que revestidas del viciado defecto de su orígen para la desconfianza, del notable atraso esperimentado en el recibo de las de Europa, y del estado de la conquista de Martinica, en que andaban varios los mismos ingleses, se habian estimado hasta entonces destituidas de aquel seguro apoyo, que las hiciese acreedoras al asenso.

»En vista de lo antecedente, se puso en pronto movimiento toda la tropa, ejecutando lo mismo la escuadra, y los demás ramos de marina, á impulsos del vivo celo de su comandante general, como tambien las milicias de blancos, pardos y morenos, con las de los lanceros del campo; pasando inmediatamente el coronel de dragones del regimiento de Edimburg don Cárlos Caro, á la villa de Guanabacoa, en donde permanecia alojado este cuerpo, que aun no tenia caballos, por el poco tiempo de su llegada, que seria como de ocho á diez dias. Y habiéndose puesto al frente de él, y de las compañías de aquella villa, y sus inmediaciones, ocurrió al resguardo de la costa, y de las torres de Cojimar y Bacuranao, situadas dos leguas de esta ciudad la última, y una la primera, adonde se encaminó el dicho coronel con un ingeniero destinado á la direccion de los trabajos que se considerasen necesarios para oponerse al desembarco por aquella parte.

»Como el armamento enemigo se hubiese ido estendiendo de modo que comprendia dilatado espacio de una y otra costa de barlovento y sotavento; cuya disposicion, con la de haberse observado la maniobra de echar sus lanchas al agua, y mantenerlas por las popas, hacia dudar el designio de los ingleses acerca del parage en que premeditaban el desembarco, fué preciso ocurrir igualmente á los medios de impedirlo por la parte de sotavento, á donde se dirigieron las compañías de granaderos del regimiento Fijo, con las de los batallones de España y Aragon, algunos piquetes de dichos cuerpos á la órden del coronel don Alejandro Arroyo, y 200 hombres de tropa de marina á la del capitan de fragata don Ignacio Ponce, á quien se destinó con este refuerzo, quedando su primer comandante, don Pedro Castejon, con el resto de la demás, que se habia puesto en tierra á la órden del gobernador de la plaza, para acudir con ella á donde llamase la necesidad.

Dia 7 de junio.

»La escuadra enemiga amaneció en la misma posicion que va manifestada, y habiéndose calificado por los movimientos y señales que hacia, la proximidad del desembarco, se atendió á reforzar los puestos de barlovento y sotavento con piquetes de la guarnicion, milicias, y el referido resto de la tropa de marina que condujo, mandando el todo el espresado capitan de navío; y á las tres de la tarde un navío y una fragata empezaron á batir la torre de Cojimar, que en breve espacio quedó con sus parapetos demolidos, y en estado de no poder subsistir en ella la poca guarnicion de que era capaz, ni menos ser sostenida de la tropa que se hallaba en la costa, por el vivo fuego con que batian la campaña las embarcaciones enemigas, situadas á lo largo de ella con increible proximidad á tierra; por cuyo motivo fué inescusable el abandono de dicha torre, clavando antes la artillería, y en su consecuencia, principiaron los ingleses el desembarco por aquella parte, como lo habian ejecutado por las inmediaciones de Bacuranao, que asimismo batieron por la mañana, inutilizando enteramente toda su fortificacion; de modo que, así por esto, como por la grande superioridad de los enemigos, se vieron precisadas nuestras tropas á retirarse en los puestos que ocupaban, marchando las de infantería á

la altura de la Cabaña, y los dragones á los llanos de Guanabacoa, en donde reunidos, se repararon de la fatiga sufrida en el dia antecedente en las varias marchas, que fué forzoso ejecutar á correspondencia de los varios movimientos del enemigo; agregándose la incomodidad de la incesante lluvia que se esperimentó, y la falta de alimento, que no dió lugar á proveer lo precipitado de su destino.

»Este dia se tuvo junta de guerra, á que concurrieron el teniente general conde de Superunda; el mariscal de campo don Diego Tabares; el comandante de la escuadra marqués del Real Transporte; el teniente de rey de la plaza don Dionisio Soler, y los capitanes de navío don Juan Antonio de la Colina, don Francisco Garganta, don Juan García del Postigo, don Francisco de Medina, don Juan Ignacio de Madariaga, don Francisco Bermudez, don José de San Vicente, y el marqués Gonzalez; en la cual se acordó, que mediante á que las intenciones del enemigo, segun en donde acababa de hacer el desembarco, se dirigian á apoderarse de la Cabaña, sitio tan dominante á la ciudad, y al castillo del Morro, se procurase impedirle este intento, tomando luego puesto en dicho sitio, y fortificándolo con artillería de á doce; á cuya ejecucion pasó inmediatamente el ingeniero don Juan Cotilla, con los gastadores de S. M., y se erigió un reducto hácia la parte del Morro, en que se montaron tres cañones y otro con dos hácia la de Guanabacoa, dirigido este trabajo por el ingeniero en gefe don Baltasar Ricaud, con una línea de comunicacion para el resguardo de la tropa (que no se pudo perfeccionar), y la prevencion de que, en el caso de ser atacada con fuerzas superiores, se hubiese de inutilizar dicha artillería, ya fuese clavándola, ó despeñándola al mar; habiéndose facilitado su conduccion por medio de las tripulaciones de marina, que con el mayor ardimiento se emplearon en esta obra á la direccion del teniente de navío don Máximo Du Bouchet por disposicion de su comandante general; habiendo trabajado con el mismo esfuerzo en habilitar y poner corrientes las dos baterías de la Pastora, y plataforma del Morro.

»Igualmente, de acuerdo de la misma junta, se resolvió escribir al gobernador del Guarico, y presidente de Santo Domingo, avisándoles de lo acaecido, y empeñándoles al socorro de la plaza, con las consideraciones de su importante conservacion, y que los pliegos se dirigiesen por duplicado á Cuba, para que desde allí, y por Baracoa, se encaminasen ganando los instantes de tiempo.

»Tambien se despacharon cartas circulares á todos los lugares de la isla, hasta el puerto del Príncipe, haciendo llamamiento general de las milicias, para que acudiesen al socorro de la plaza con el mayor número de gente que se pudiese congregar.

»Como el castillo del Morro, por su ventajosa situacion, es uno de los puestos mas principales en que consiste la defensa de la plaza, y que los mayores esfuerzos habian de ejecutarse con el fuego de su artillería, para cuyo importante manejo era indispensable valerse de los condestables, artilleros y tripulaciones de los navíos, asi por la mayor agilidad y destreza que tienen, para mas bien afianzar el acierto de este servicio, como por las ningunas facultades de la plaza para atender por sí sola á su desempeño con una sola compañía de artillería, y ésta repartida en los destacamentos de Florida, Cuba, y demás parages de la costa, resolvió asistiese en dicho castillo, para vigilar particularmente en los medios de su defensa, el capitan de navío don Luis Vicente de Velasco, confiriéndole su comando, y el de la Punta, por iguales razones, á don Manuel de Briceño, capitan tambien de navío, reforzándose sus respectivas guarniciones, y proveyéndose de las municiones y pertrechos correspondientes, con algunos oficiales de marina, condestables y artilleros de brigada, 400 marineros para el Morro, y 200 para la Punta.

Dia 8 de junio.

»La escuadra inglesa, despues del desembarco, se empezó á reunir en el parage donde lo habia practicado, pasando todas las mas de las embarcaciones á la parte de barlovento; y una vez que tuvieron competente tropa en tierra, pusieron en ejecucion su marcha, á que no pudo hacerse oposicion por la nuestra, como queda dicho. Y habiendo atravesado los enemigos un pequeño bosque, se dejaron ver en la campaña, formados en tres columnas con direccion á Guanabacoa, en cuyo campo se hallaba el coronel don Cárlos Caro con 50 dragones de la Habana, é igual número de Edimburg, acabados de montar provisionalmente en caballos, que á instancia del gobernador facilitaron algunos regidores y vecinos distinguidos de la ciudad; cubriendo su derecha con un platanar, para que los enemigos no reconociesen su fuerza, y dudosos de ella, detuviesen la columna que ya se hallaba sobre el camino de Cojimar á esperar las otras dos, que bajaban por Bacuranao, dando tiempo con este alto á que llegasen de Guanabacoa algunas milicias de á pié y de á caballo, mandadas las primeras por el coronel de ellas don Luis de Aguiar, y las segundas por el capitan de dragones don Luis Basabe, las cuales acabaron de incorporarse al mismo tiempo que ya se ponian en marcha para dicha villa las tres columnas inglesas, haciendo fuego con artillería de campaña.

»A este tiempo se hallaba toda nuestra caballería sobre la derecha de la primera columna que marchaba por el camino de Cojimar, abrigada de la espesura; y aunque la superioridad de su fuerza, el órden con que se sostenian todas tres, y las dificultades del terreno no permitian atacarla, lo intentó no obstante don Cárlos Caro, conociendo en su caballería deseos de ejecutarlo; á cuyo fin dispuso batir el flanco de los enemigos por piquetes, para que, empleados sus fuegos en ellos, pudiese la demás tropa romper la columna; pero, no habiendo podido conseguirse esta idea, por el desórden y confusion con que atacó la caballería del campo, haciendo inútil el empeño, y poniéndose en la necesidad de retroceder á la primer descarga del enemigo, hubo de elegir dicho coronel el partido de retirarse á Jesus del Monte, para mantener desde allí la posesion de la campaña, y las avenidas de la plaza, dejando una gran guardia de 60 caballos en el paso del rio Luyano, á vista de los enemigos.

»La noche de este dia empezaron á hacer fuego de artillería y fusil nuestras tropas, situadas en la Cabaña, á una partida de enemigos, que parece se destinó á sorprenderlas por el reducto de la parte de Guanabacoa, siguiendo con los fuegos los navíos Aquilon y Conquistador hácia la parte por donde debian ejecutar su marcha los ingleses; y en esta ocasion hubo hasta 20 heridos de los nuestros, á que contribuyó la oscuridad y el ningun conocimiento de las milicias; las cuales, faltas de toda disciplina y absolutamente desacostumbradas al uso del fusil (aun para los ejercicios de la diversion) se contentan con el del machete, de que generalmente se sirven, porque les es útil en el corte de leña y otros destinos propios de la labranza; resultando de aqui la opinion que tienen de diestras en el manejo de esta arma, que nada ha conducido, segun ahora se ha esperimentado, para hacer con ella frente al enemigo; porque, temerosas del fuego, y nada constantes en sufrirlo, retroceden á las primeras descargas.

»En este mismo dia se tuvo junta de guerra, en la que se tomó la resolucion de cerrar el puerto con los dos navíos, el Neptuno y Asia, y los demás que fuesen necesarios; temiendo justamente que una poderosa escuadra, intentase forzarlo é introducir algunos brulotes de fuego con que incendiar los navíos y apoderarse de la ciudad por la parte de la marina, en la cual toda la fuerza se halla colocada hácia la boca del puerto; y con efecto, se calaron á pique en sus inmediaciones, atravesando la distancia desde la Punta al Morro, con una cadena de maderos y clavos.

»A las diez de la noche se trató en una nueva junta la dificultad de mantener el dominio de la Cabaña, respecto de la retirada que era forzoso hacerse, en caso que el enemigo la atacase con fuerzas superiores, por lo fragoso de su falda, y el justo recelo de que, introduciéndose alguna confusion en las milicias, se precipitasen unos, y se ahogasen otros, sin que bastasen á remediarlo la actividad y desvelo del comandante y demás oficiales, ni la precaucion que se habia tomado de formar una planchada para comunicacion de una parte á otra de la bahía, y menos la de mantenerse inmediatas las lanchas para recibir la gente que bajase, y habiéndose reflexionado otros graves inconvenientes, que desde luego se percibian, de que si los enemigos lograban improvisamente apoderarse de la batería, podrian dirigirla contra la ciudad, y hallar anticipado el trabajo, que de otra suerte habia de costarles el transporte de la artillería á aquella altura y el de que pudiesen introducirse por la misma planchada mezclados con los nuestros en su fuga; cargando, además, la consideracion en que, cuando por la notoria importancia de aquel puesto, á que con empeño aspiraban los enemigos, se quisiese mantener por nuestra parte, era indispensable guarnecerlo con competente tropa reglada, debilitando el nervio principal de la plaza, que únicamente consiste en el regimiento Fijo de ella (de cuyo total deben rebajarse los destacamentos de la Florida y Cuba y otros diferentes puestos de la costa), en 8 compañías del batallon de España, y en 5 del de Aragon, unos y otros cuerpos cuasi disminuidos en su mitad, á causa de la epidemia que padecieron en el año antecedente, hallándose en igual situacion la de la marina, con necesidad de conservar una y otra para las sucesivas funciones que se ofrezcan, y resistir el ataque de la plaza por la banda de tierra, si el enemigo se resolvia á invadirla, como lo indicaban las maniobras de sus navíos en la costa de sotavento. En cuya atencion, y de lo demás que se espuso en la junta, se tomó el partido de abandonar el puesto de la Cabaña, pasándose la órden al referido capitan de navío don Pedro Castejon, que lo mandaba, para que, despues de clavada la artillería, la hiciese precipitar al mar, y se retirase con la tropa reglada, dejando 300 hombres de milicias en observacion, con órden de ejecutar lo mismo, siempre que fuesen superiormente atacados.

Dia 9 *de junio.*

»Se mantuvo el ejército enemigo en las inmediaciones de Guanabacoa, sin haber hecho movimiento de consideracion, y lo mismo nuestros dragones y caballería en las de Jesus del Monte; continuándose en la plaza los trabajos para fortificar la Puerta de Tierra y demás baluartes del recinto con artillería, espaldones, parapetos y esplanadas de madera, á que contribuye en la mayor parte la marinería de la escuadra, y la maestranza de real construccion, al mismo tiempo que un considerable número de negros esclavos, venidos de los ingenios con el fin de emplear los mas hábiles en el ejercicio de las armas, y á los bozales en otros destinos mas adaptables á su comprension, alentándolos con la gracia de la libertad, si la merecieren sus esfuerzos.

»Por un desertor francés, que se pasó á la plaza, se supo que el ejército inglés se componia de 4,000 hombres, venidos de Inglaterra con el lord Albemarle; 6,000 que se le habian agregado de los que sirvieron en la espedicion de la Martinica; 4,000 de tropa de marina, distribuida en los navíos y fragatas de guerra; espresando que el número de aquellos era de 28 á 30, y que asimismo traian como hasta 4,000 negros para el servicio de los trabajos.

»Para acabar de cerrar la boca del puerto, se destinó el navío la Europa, que se caló á pique; y el Aquilon batió el campo de los enemigos cerca de Guanabacoa, estrechando el comandante de la escuadra sus órdenes, para reforzar con gente de marina los baluartes de la plaza, y para que estuviesen los navíos prontos á echarse á pique, si acaso la urgencia lo pidiese.

Dia 10 *de junio.*

»Este dia amaneció la escuadra inglesa, parte á barlovento del puerto, y la restante á sotavento, manteniéndose fondeada, á escepcion de 3 fragatas y un bergantin que lo ejecutaron en la punta de los Miraguanes, y el ejército enemigo conservó la misma posicion, guardando igualmente la suya nuestros dragones y caballería.

»La division de sotavento empezó á batir la torre de la Chorrera, situada á una legua de la ciudad, á cuya defensa se habia destinado desde el primer dia al ingeniero voluntario don Antonio Trebejo, con competente número de trabajadores para atrincherar aquella playa y cubrir la tropa del coronel don Luis de Aguiar, con algunos morenos milicianos, y el batallon de milicias de Guadalupe á las órdenes de su comandante don Tomás Lopez de Aguirre.

»Como habia justo motivo de recelar que el intento de los enemigos fuese el de sorprender la plaza por la parte de tierra, así por lo absolutamente indefenso de sus murallas, como por los movimientos del ejército, que encaminaba sus partidas hácia el rio de Luyano; se dieron varias disposiciones para embarazarlo, siendo la primera incendiar todos los edificios estraña é irregularmente construidos al tiro de pistola de la plaza, arrasar en el terreno inmediato los árboles y plantíos de consistencia, hasta dejarlo despojado, y romper las cañerías que conducen el agua á la ciudad, para inundar toda la campiña y parte de las canteras desde el pié del recinto hasta una distancia que hiciera impracticable el acceso á él, por no tener foso, camino cubierto, estacada ni otra obra esterior que lo embarazara; todo lo que se ejecutó con prontitud. Situándose del mismo modo por parte de la marina en el estero del Puente Nuevo (paso preciso para la ciudad) la fragata la Constanza, con la balandra de la Florida, y otra particular, á que se seguian 2 fragatas, para auxiliarlas con gente y municiones; luego la Asuncion, de la Real Compañía; dispuesta á batir con un costado al astillero, y con el otro la llanura del Horcon; continuando despues el navío San Genaro y el América con igual destino sobre toda la campiña hasta la Puerta de Tierra.

»Los capitanes de milicias don Diego Ruiz y don Bernardo Diaz atacaron en Corral Falso, cerca de Guanabacoa, una partida de ingleses, que estaban alojados en una casa, matando á los unos y haciendo retirar á los otros, hasta que, socorridos por una de sus guardias avanzadas, lograron rechazar á los nuestros con la pérdida de dicho capitan Ruiz. Las noticias varias de los desertores, y otras, hacen no poderse combinar, y las que parecen mas verosímiles son las de ser 14,000 hombres de tropa reglada, y 2,000 trabajadores negros los de que se compone la fuerza del enemigo.

»A los tenientes de navío don Máximo Du Bouchet y don José de Córdoba, se les encargó la conduccion de los cañones y cureñas de mar que estaban en el arsenal, para guarnecer el recinto de la parte de tierra de la plaza; del que se hicieron cuatro divisiones, que se pusieron á cargo de los capitanes de navío don Pedro Castejon y don Francisco Garganta, el coronel don Alejandro Arroyo y el teniente coronel don José Panes Moreno; poniéndose tambien cada batería en particular al cuidado de diferentes oficiales de tierra, y de marina, con los artilleros y gente necesaria. Y semejantes disposiciones se tomaron asimismo para la custodia y defensa de la parte interior del puerto desde la puerta de la Punta hasta la Tenaza, en la inteligencia de que por falta de tropa reglada para cubrir la mayor parte de la muralla, estaban las cortinas y baluartes guarnecidos de negros, mulatos y otras especies de gentes semejantes, á quienes la necesidad solo pudo

elegir para unos destinos de tan recomendable consideracion.

»En la de que estrechándose el bloqueo de la plaza quedaba impedida la comunicacion de toda la isla, y sin el pronto espediente los asuntos que ocurriesen en ella, tanto mas preciso, cuanto que á los de administracion de justicia y de gobierno debian agregarse los de guerra, con la aplicacion de medios propios para impedir los progresos de los enemigos y desconcertar sus ideas: se tuvo por conveniente elegir una persona de competente carácter, esperiencia militar, celo y eficacia, en quien recayese el comando general de la isla para todo cuanto ocurriese en ella fuera de la ciudad, y á consecuencia de esto, de acuerdo con el marqués del Real Transporte y demás oficiales generales, recayó la eleccion en el capitan de navío don Juan Ignacio Madariaga, á quien se le despachó título de comandante general de la misma isla, y gobernador subdelegado de ella, acompañándole con la instruccion correspondiente, y destinándole asesor y escribano para la mejor direccion en los negocios, y para los concernientes á llevar con vigor la defensa del país, y proveer á la subsistencia de las tropas, se le proporcionaron igualmente caudales, con un tesorero para la debida formalidad en su distribucion.

»En las milicias y gentes del país se distribuyeron los fusiles que habia, con porcion de lanzas y chuzos, y todo el armamento que pudo suministrar la marina.

Dia 11 de junio.

»La escuadra inglesa continua en la misma situacion, y destacó á fondear en Punta Brava algunos navíos, una fragata y tres bombardas, las que desde las dos de la tarde comenzaron á bombear la ciudad con poco efecto.

»La tropa de milicias que habia quedado en la Cabaña, fué atacada superiormente por los enemigos, y se retiró á la ciudad.

»Las lanchas de la escuadra, que en los dias antecedentes intentaron sondar la ensenada de la Chorrera, fueron retiradas por las milicias apostadas allí; pero habiéndose acercado 3 fragatas y batido la pequeña torre que sufrió el fuego y correspondió con el suyo hasta quedar reducida á un monton de ruinas, se determinó á abandonarla su comandante y guarnicion con alguna pérdida.

»Tres balandras inglesas atacaron este mismo dia el surgidero de Batabanó, en la costa del Sur, á 12 leguas de la ciudad; pero fueron rechazados por el fuego de una batería de faginas, aun no perfectamente acabada, de que estaba encargado el teniente don Cárlos Devaux. Y habiendo permanecido fondeadas fuera del tiro, se retiraron el siguiente dia, despues de haber apresado una pequeña goleta del tráfico de la costa.

»El navío el Conquistador, que se habia acordado apostar entre la puerta y castillo de la Punta, no pudo colocarse por falta de agua suficiente, y en su lugar se situó la fragata la Perla, de la Real Compañía.

»Las baterías del recinto se continuan con la mayor viveza, especialmente las de la puerta de la Punta, en cuyos importantes trabajos se esmera el capitan de navío don Pedro Castejon, encargado de aquel puesto.

Dia 12 de junio.

»Por la parte de sotavento se mantiene fondeada la escuadra desde Punta Brava á la Chorrera, y las bombardas se han retirado algo mas, obligadas del fuego del Morro y de la plaza.

»Las partidas de observacion en la costa de sotavento se retiraron á la plaza despues del abandono de la Chorrera, con la noticia de haber desembarcado los enemigos hasta 2,000 hombres en aquel puesto.

»El castillo del Morro hizo incesante fuego con la artillería de la cortina y baluartes de tierra á los enemigos que principiaron sus trabajos contra aquel frente.

Dia 13 de junio.

»La tropa enemiga, acampada cerca de la villa de Guanabacoa, recogió sus tiendas, y dividida en cuatro pelotones, marchó hasta el cerro del Indio.

»Los alcaldes de Santa María del Rosario remitieron 8 prisioneros hechos por las partidas volantes de su jurisdiccion, ejecutando lo mismo el provincial de Guanabacoa con 75 que aprehendieron las de su mando en varios reencuentros en que hubo de nuestra parte 2 muertos y 6 heridos.

»Para cegar los pozos que habia al pié de la Cabaña en los almacenes de marina, se destinaron diferentes lanchas armadas, que al mismo tiempo estrajeran los pertrechos que allí habia; cuya operacion se sostuvo por una plancha con 2 piezas de á 18 sin oposicion de los enemigos.

»Cinco desertores ingleses noticiaron haber desembarcado 20 cañones de campaña en la playa de Cojimar.

»Una de nuestras partidas sorprendió en el rio de la Chorrera á una lancha que estaba haciendo agua, matando al capitan de un patache, y tomando 5 marineros que se hallaban en tierra. Y en el rio de Cojimar fueron igualmente aprisionados un teniente de navío, un guardia marina, dos sargentos y un soldado que habian venido con el mismo destino.

»Al anochecer de este dia se sintió en el castillo del Morro talar el bosque por la parte de la izquierda de la Cabaña á distancia de tiro de fusil, con cuya novedad se hicieron hácia aquella parte repetidas descargas de fusilería, alternando el cañon y metralla.

Dia 14 de junio.

»El enemigo batió las tiendas que tenia en tres campos, formados entre Guanabacoa y el rio Luyano, y una pequeña columna como de 100 hombres se observó dirigir su marcha hácia la Cabaña.

»En la punta de Miraguanes se embarcó en 16 lanchas algunas tropas que condujeron las mismas á bordo de diferentes transportes, dos de los cuales pasaron á sotavento.

»El castillo del Morro continuó su fuego con mas viveza contra los trabajos del enemigo, y por haberse notado que este se atrincheraba, á precaucion del ataque que pudiese premeditar, se dispuso un parapeto para cubrir nuestra gente, con sacos de tierra; y desde este instante fueron mucho mas activas las providencias que se dieron por la plaza y por la marina para reforzar dicho castillo, contribuyendo á todo su comandante don Luis Vicente de Velasco con imponderable eficacia y celo, que esforzaban á su imitacion los demás oficiales, soldados y tripulaciones.

»Continua el bombeo contra los baluartes de la Punta y el Angel, dirigido todo á los almacenes de pólvora que hay en ellos, de lo que parece tienen noticia los enemigos, segun sus punterías; habiendo habido en este y en los dias antecedentes, algunos heridos.

»Sábese que traen buenos guias los enemigos, y se observan las mas noches señales en la ciudad correspondidas de sus campos, segun avisan.

»Los enemigos, que de noche pasaban su gente á bordo de las embarcaciones, desembarcaron en la Chorrera hasta el número de 300, y dirigiéndose á la estancia de San Antonio, se establecieron en ella, haciendo retirar despues de mucho fuego que le hicieron, al comandante del Horcon, que mantenia aquel puesto, con un muerto y 4 heridos.

»Recelándose que el enemigo con el intento de fortificarse en la Cabaña pondria allí morteros para arrojar granadas y bombas incendiarias á nuestros navíos, dispuso el comandante de la escuadra que todos desaparejasen dejando los palos con solo los amantes y estais; y habiéndose reconocido que trabajaba en hacer faginas sobre dicha

montaña, empezaron los navíos Tigre é Infante á disparar con tanta viveza y acierto sobre su trabajo, que en breve impidieron su continuacion: y el mismo buen efecto hizo con sus fuegos el Aquilon, embarazando el tránsito á las partidas que se dirigian à la propia altura.

Dia 15 de junio.

»A sotavento del puerto amanecieron 6 navíos de guerra dados fondo frente de la Chorrera, y tambien 4 fragatas, 2 á la vela y las otras 2 fondeadas, con diferentes embarcaciones de transporte, permaneciendo una bombarda dada fondo en Punta Brava, y siguiendo otra su rumbo á sotavento, el que tambien llevaron 4 embarcaciones y un navío de línea de los de la division de barlovento.

»El campo enemigo permaneció en las inmediaciones de Guanabacoa, teniendo sus avanzadas en el cerro del Indio, y una columna como hasta de 200 hombres se dirigió á la Cabaña, en cuyo parage no se notó otra novedad que la de continuar el trabajo de faginas cerca del Morro, cuyo castillo no cesa de hacer fuego con el cañon y el fusil.

»La tarde de este dia se presentó con bandera blanca un bote del enemigo, en que venian un coronel y un capitan de navío, pretendiendo permiso para entrar en la plaza y poner en mano propia del gobernador, conforme á las órdenes que traian, unas cartas del conde de Albemarle y del almirante Pocok: de esta novedad avisó á la plaza don Luis de Velasco, que desde su castillo del Morro habia procurado instruirse de los fines á que venia dicho bote; y bajo la consideracion de no ser regular la pretension de los ingleses de introducirse en la plaza en la presente coyuntura, ni haber parecido decente al carácter de los emisarios el permitírselo vendados los ojos, se tomó el medio término de que saliese el teniente de rey don Dionisio Soler, y que acompañado del referido don Luis de Velasco, se presentase á recibir las cartas; pero no habiendo absolutamente querido entregarlas los ingleses, insistiendo en que habian de ejecutarlo en mano propia del gobernador, no obstante las referidas consideraciones que se les hicieron presentes, se retiraron unos y otros.

»Se repitieron avisos al virey de Nueva España de la novedad acaecida, pidiéndole socorro de pólvora, municiones y víveres.

»La fragata la Perla se situó este dia entre la puerta y el castillo de la Punta en lugar del navío el Conquistador, que no pudo sondear en aquel parage.

»Continuan las bombardas en echar bombas á la ciudad, habiendo llegado estas en el dia y la noche, al número de 256 sin estrago de consideracion.

Dia 16 de junio.

»La escuadra enemiga se mantiene fondeada en los mismos parages que los dias antecedentes; pero se notó haberse pasado varios avisos entre los comandantes de barlovento y sotavento, y que se incorporó á la division de éste un navío y una fragata.

»El ejército se observó en la misma situacion cerca de Guanabacoa, sin haber hecho movimiento, habiéndolo ejecutado por la parte de la Chorrera desde la estancia de Justis á la de Aróstegui como 250 hombres, los cuales fueron repetidamente incomodados por nuestras partidas sueltas, habiendo de una y otra parte algunos heridos

»Por diferentes desertores se supo tener los enemigos adelantados sus trabajos para formar en la Cabaña baterías de artillería y morteros contra el Morro, con cuyo aviso se redoblaron las atenciones en dicho castillo, y no hubo cosa que se omitiese para reforzarlo y ponerle en el mayor resguardo.

»Se destinó por el comandante de la escuadra al teniente de navío don Francisco del Corral al mando de la fragata la Perla.

»Continuan los trabajos de la plaza con la mayor viveza, auxiliados de los pertrechos y gente de los navíos, situándose los marchantes, planchas y goletas en los parages mas propios á incomodar á los enemigos en sus marchas, contramarchas y movimientos por las cercanías de la playa.

Dia 17 de junio.

»Las tropas de tierra permanecieron en sus propias situaciones, conservando nuestros dragones y lanceros la de Jesus del Monte, con algunas partidas avanzadas distribuidas en las estancias inmediatas al campo de los enemigos, haciéndoles continuos acometimientos, que los obligaban á estar en el mas trabajoso movimiento y cuidado. Y habiéndose reconocido que intentaban fortificarse en la estancia de San Antonio y casa de Belen, se destacaron algunos de dichos dragones y lanceros á dificultarles las operaciones.

»La antecedente noche dirigió el enemigo un número de 1,200 á 1,500 hombres desde su campo de Guanabacoa á la ciudad de Santa María del Rosario, en la que entraron de madrugada, cometiendo algunos desórdenes y robos en las casas de los vecinos, y en la iglesia, donde despojaron de su vestuario la imágen de Nuestra Señora del mismo título; y aunque algunos paisanos armados con las partidas de milicias mas inmediatas acudieron á oponerse al enemigo, el mayor número de este, y el órden y precauciones con que se restituyó á su campo, no dieron lugar á que de nuestra parte se le pudiese hacer mas perjuicio que el de algunos heridos en la contramarcha, segun despues se supo por los desertores.

»En el castillo del Morro se observó que el enemigo formaba una batería contra él á tiro de fusil por el ángulo del caballero de tierra sobre una cantera antigua, habiéndose visto algunos negros conducir sacos de tasco ó lana para los ataques, á consecuencia de lo cual propuso don Luis de Velasco una salida, en que uniéndose á la tropa del castillo alguna mas de la plaza, despues de batido el monte á bala rasa y metralla, se probase á inutilizar el trabajo de los enemigos. Y consultado este asunto en junta, se resolvió no poderse practicar dicha salida, porque habiendo de hacerse con tropa reglada, y siendo tan notoria la escasez de ésta, cualquier pérdida que sobreviniese, sería de considerable atraso á la principal atencion de la defensa de la plaza; pues aun cuando se lograse el intento, solo se conseguiria alguna corta demora, á que se añadia el que teniendo allí el enemigo tropa acampada, segun las noticias adquiridas, era regular, que acudiendo esta al fuego, se hiciese muy peligrosa la retirada de la nuestra: quedando por esto acordado, que conforme á los avisos de dicho castillo, jugasen oportunamente las baterías de la plaza y del puerto, que miran á aquel parage; y que desde luego se reforzase mas y mas de municiones, pertrechos y víveres á don Luis de Velasco.

»Don Fernando de Herrera, teniente del batallon de España, fué destinado con 30 hombres de la guarnicion y otros tantos milicianos de á pié y de á caballo, á observar los enemigos por la parte de San Antonio, é incomodarlos todo lo posible en sus avanzadas y tránsitos.

»Este dia hubo un pequeño reencuentro entre una de nuestras partidas que defendia el puente de las Puentes Grandes, y otra de los ingleses, la cual fué rechazada con bastante pérdida, habiendo de nuestra parte 2 muertos y 7 heridos.

»Por algunos de los prisioneros que se tomaron en dicho reencuentro, se supo que la gente desembarcada el dia 14 en las cercanías de la Chorrera, consistia en 600 granaderos y 900 á 1,000 soldados de marina, con 100 negros á la órden del coronel Howe, y que se habian destacado 3 navíos de línea y varias fragatas á hacer el corso.

»Tambien se supo por un desertor, que el enemigo formaba una batería de 2 obuses al S. de la cruz de la Cabaña, para batir al Aquilon y demás navíos, sin que de ellos pudiesen ser vistos ni incomodados.

Dia 18 de junio.

»No se notó novedad en la posicion de la escuadra inglesa, ni en la de las tropas situadas en la parte de Guanabacoa é inmediaciones de la Chorrera, estendiéndose desde la estancia del Padre Ruiz hasta la de San Nicolás, y sus centinelas hasta la loma de Aróstegui.

»El teniente don Fernando de Herrera tuvo un pequeño reencuentro con una gran guardia de los ingleses en las casas del doctor Serrano; y aunque se vió precisado á retirarse, cediendo á la superioridad de la fuerza, fué despues de estar herido con otros 7 de su tropa y un muerto.

»La tarde de este dia llegó un bote con bandera de paz, trayendo las cartas del conde de Albemarle, y del almirante Pocok, cuyos contenidos se reducian: la del primero á manifestar la estrañeza que le habia causado el que á la llegada de sus tropas á la villa de Guanabacoa y demás pueblos y casas, las hubiesen abandonado sus habitadores, no obstante el cuidado puesto para embarazar su retirada, proponiendo que si querian restituirse, con especialidad los eclesiásticos, les haria poner salvaguardias, y remitiendo asimismo un prisionero español, nombrado Francisco Diaz, que se titulaba teniente de milicias, para que se le castigase competentemente por haber intentado matar al que lo habia aprisionado y puesto consiguientemente bajo su proteccion; y dirigiéndose el contesto del almirante á la queja de haber sido tratados bárbaramente por los españoles algunos marineros que habian sido hechos prisioneros: pidiendo se le permitiese á don Juan de Miralles, que lo era de los ingleses, venir á la ciudad bajo su palabra de honor; y solicitando noticias de dos oficiales que se habian echado menos en su escuadra. A que se le satisfizo manifestando no constar el mal tratamiento que se suponia, ni tener la menor noticia de él; y que por el contrario, todos los prisioneros que por nuestra parte se hacian, eran tratados con igual asistencia á la que esperimentaban los mismos soldados y marineros españoles: condescendiendo á su instancia sobre la venida en tierra de don Juan de Miralles, y comunicándole las noticias que se tenian de los oficiales por quienes preguntaba. Y al conde de Albemarle se le respondió, que la retirada de los vecinos se consideraba dimanada del principio de su amor é innata fidelidad para con S. M. C., y de los temores de la licencia militar que no habia sido suficiente á contener su severa disciplina en la profanacion de los templos y ultrage de las imágenes: concluyendo con la imposibilidad de adherir el gobernador al partido que se le proponia, cuando debia ser el primero á promover en sus súbditos el dictamen invariable de mantenerse siempre fieles á su rey y señor natural, y de conspirar uniformemente al desempeño de las atenciones que deben ser el principal objeto de su conducta. Y por lo tocante al castigo del español Francisco Diaz, presentándose la dificultad de juzgarlo sin las formalidades precisas para su convencimiento en el delito que se le imputaba, se le devolvió para que, segun el que referia haber tenido del hecho insinuado, si se considerase autorizado por el derecho de las gentes para la imposicion de las penas que debiese sufrir, tomase la resolucion que estimase por mas conforme, de que no podia quedar responsable el gobernador. Con cuya respuesta se retiró el bote que siempre estuvo á vista de la entrada del puerto.

»La madrugada de este dia hubo algun fuego de fusilería en el Morro, al que dieron principio los enemigos con tres tiros, y lo quedaron alternando recíprocamente hasta el amanecer, jugando el castillo de rato en rato el cañon á metralla.

»Esta noche se despachó una goleta con pliegos al gobernador del Guarico, y generales franceses, que allí existen, en solicitud de prontos socorros, y se proveyó al castillo de la Punta de mas artillería y algunas piezas de 24, concurriendo á las faenas de su conduccion y montura las tripulaciones de la escuadra, con todo el esmero que siempre lo han ejecutado desde el principio del sitio.

»El alcalde provincial de Guanabacoa estrechó con la gente de su cargo á una partida de ingleses, con quien estuvo disputando un puesto en las inmediaciones de dicha villa mas de media hora despues de lo cual logró rechazar á los enemigos, con muerte de algunos y la toma de 11 prisioneros. Y en otro reencuentro que tuvo un piquete de milicias apostado en el Horcon, se hicieron 4 prisioneros, y mataron 2; habiendo habido de nuestra parte en estas dos acciones solamente un muerto y 5 heridos.

»Se mantienen á la vela 4 navíos enemigos, entre ellos uno de tres puentes, bordeando siempre á la vista de la boca del puerto, con algunas fragatas que cruzan de la Chorrera á Cojimar, y al contrario.

Dia 19 de junio.

»Amanecieron los enemigos formados en batalla á la falda del cerro de San Antonio como en número de 300 á 400, estendidas sus centinelas y avanzadas desde la estancia del Padre Ruiz hasta la de San Nicolás, y loma de Arostegui; y continuaron haciendo sus atrincheramientos en otra loma detrás del molino de Palomino, conservándose en sus puestos los establecidos cerca de Guanabacoa sin hacer novedad alguna, y tambien trabajaron este dia en atrincherarse en la referida loma de Arostegui con una porcion de negros.

»En la escuadra inglesa se notó haber hecho rumbo al N. O. tres de sus navíos, como que hubiesen avistado algunos otros, que fuesen á reconocer; y asimismo se advirtió haberse incorporado 3 pequeñas fragatas y 2 bergantines, que se creyó traerian víveres, y que una fragata siguió hácia el N., ignorándose su verdadero destino.

»Considerando sumamente importante el haber de aumentar oposicion á los fuegos que el enemigo se disponia á situar en la Cabaña, en términos que no solamente se pudiesen ofender, sino que esperanzasen de la ventaja de deshacer sus baterías, se tomó la resolucion de guarnecer con artillería de á 24 el castillo de la Real Fuerza, demoliendo para este fin las fábricas de habitacion que allí se hallaban construidas, cuyo proyecto se puso inmediatamente en práctica y se pasó el gobernador á vivir al hospital de San Isidro.

»Con el mismo objeto se deliberó situar 3 piezas de igual calibre en la loma del Angel en el pretil que está detrás de la sacristía de aquella iglesia.

»El castillo del Morro hizo hoy un fuego muy vivo hácia el parage en que el enemigo prosigue el trabajo de sus baterías; y como á cosa de la una, lo dirigió tambien contra los navíos que se les aproximaban.

»Las baterías de la Puerta de la Punta, San Telmo y San Ignacio, con la fragata la Perla, de la Compañía, hicieron igualmente fuego continuo sobre el mismo trabajo, aunque siempre con dificultad, y no el mejor efecto por la mala calidad de la pólvora, y con mas consideracion de la que requerian las presentes circunstancias; pues la advertencia de no estar los almacenes bien provistos de dicho género obligaba á la precaucion de prevenir se tirase solamente lo muy preciso, y con todo el tiento necesario.

»Los enemigos situados en la parte de la Chorrera cortaron el agua de la zanja que viene á la ciudad, con la que se habia inundado la campaña de mar á mar por cerca de la estancia de San Nicolás; pero como dentro de los muros hay muchedumbre de algibes todos suficientemente provéidos con las lluvias que han pasado, solo les aprovechó esta maniobra para impedir la dicha inundacion, que servia de bastante reparo contra cualquier proyecto de atacar violentamente la plaza, fundados en la confianza de sus numerosas fuerzas, y en la cortedad de defensores arreglados que tiene la plaza, además de sus notorias flaquezas en la fortificacion, cuya noticia no podia ocultarse á los enemigos.

»Se repitió correo al gobernador de Cuba en solicitud de

socorro de armas, municiones y víveres, con nuevo encargo para la pronta direccion de pliegos destinados con igual fin á la isla de Santo Domingo, en que se incluyen otros dando cuenta á S. M. del estado de la plaza.

Dia 20 de junio.

»No se notó otra novedad en la escuadra y tropas de tierra enemiga, que la de haber continuado estas perfeccionando los dos reductos á que habian dado principio en las inmediaciones del cerro de San Antonio para poner á cubierto su campo.

»Los castillos del Morro y Punta, con las baterías de este nombre, San Telmo y San Ignacio, y la fragata la Perla hicieron fuego sobre los trabajos del enemigo. Y por un marinero que se pasó de la escuadra, se supo haberse destacado al corso un navío y dos fragatas.

»Este dia se dispuso la salida de otra goleta á llevar los duplicados de los pliegos dirigidos al presidente de Santo Domingo y al gobernador de el Guarico.

Dia 21 de junio.

»Como á las dos de la madrugada, con noticia que dieron las centinelas avanzadas y escuchas que estaban fuera de la muralla de que los enemigos venian marchando hácia ella, se tocó á rebato, poniéndose toda la gente sobre las armas y encendiéndose luces en los baluartes; en cuya conformidad se estuvo hasta el dia, que hecha la descubierta y reconociéndose no haber novedad en las inmediaciones de la plaza, se mandó recoger la gente á las casas de alojamiento destinadas frente de la muralla, en donde son irremediables las incomodidades y desamparo que padece por la cortedad de estas y estar muchas de ellas destechadas de la paja ó guano que las cubria á precaucion de los incendios de las bombas y balas rojas; pues aunque pudiera dispensársele alguna comodidad y abrigo para el descanso en otras casas mas á propósito no ha podido ejecutarse por no tenerla mas dispersa y apartada de las murallas á cuya vista era menester estuviese siempre los pocos ratos que nó estaba sobre ella, respecto de que la cortedad de su número no prestaba proporcion para el relevo; y la poca confianza en las milicias, mulatos y negros que cubrian mucha parte de la misma muralla hacia mayor la fatiga de la tropa que por estas razones enferma cada dia en términos que causan el mayor cuidado.

»A cosa de las ocho se volvió á tocar á rebato por la observacion que se hizo de marchar el enemigo para el Horcon, y recelarse fuese con designio de acometer á la ciudad; pero, luego que se reconoció que solo se dirigia á la loma de Luz, volvieron nuestras tropas á ocupar sus alojamientos, quedando únicamente la tercera parte sobre la muralla; y los dragones y caballería que ocupaban dicha loma, se apartaron algun tanto de ella, hasta que por la tarde la desampararon los ingleses, restituyéndose á su campo de San Antonio, de donde habian salido en número de 800 á 1000 hombres.

»Tambien de Guanabacoa pasaron otros tantos el rio Luyano, encaminándose á ocupar las alturas vecinas á la espresada de Luz, para dominar por la espalda á la de Jesus del Monte en que se habian situado nuestros dragones y caballería, con el objeto á conservar libre la comunicacion de la plaza: lo cual visto por el coronel don Cárlos Caro, pasó con toda su gente á la loma del Mazo, dejando entre ella y la de Luz sus grandes guardias, y formada en batalla su caballería delante del enemigo quien se atroneró en diferentes casas: y aunque á la noche se retiró á sus campamentos, nuestra caballería se mantuvo en la loma del Mazo, con el recelo de que en las muchas casas que cubrian las eminencias ocupadas por los enemigos no quedase emboscado y fortificado algun número grande de ellos.

»En la Cabaña continuaron con ardimiento sus trabajos para establecer batería contra el Morro, no obstante el contínuo fuego que hacia el castillo, arrasándoselos, y destruyéndoselos con muerte de muchos.

»Con la noticia, que trajo un desertor francés, de que los ingleses conducian ciertas máquinas para incendiar los navíos, se dieron por el marqués del Real Transporte las providencias que parecieron mas á propósito á precaver este riesgo, no obstante la duda de que fuese cierto el aviso; y tambien se continuaron con la mayor eficacia las providencias para el aumento de planchas armadas, cuya obra acreditaba cada dia su mayor utilidad en la custodia del puerto, y notable incomodidad de los enemigos en sus operaciones y marchas por las inmediaciones de la marina.

»Se acabaron de quemar algunas casas que no habian quedado del todo destruidas en el primer incendio, ejecutado á este fin frente á frente de la puerta de Tierra para despejar la campaña, y que toda fuese objeto de las baterías de la muralla.

Dia 22 de junio.

»Permanecieron los ingleses en sus campos de Guanabacoa y San Antonio sin mas movimiento que el de algunos pequeños pelotones que se mudaron de unos puestos á otros; y desde San Antonio descendió una partida á la quinta del marqués Juztiz con intento de apoderarse de ella, lo que no consiguieron por entonces á causa del empeño con que defendieron su posesion las partidas mandadas por el coronel don Luis de Aguiar, quien siempre se mantuvo resistiendo al enemigo con pérdida de algunos heridos y muertos, hasta que aumentada la fuerza contraria con un nuevo destacamento, hubo de retirarse al Horcon haciendo fuego; y lo mismo hizo el enemigo á su campo de San Antonio, despues de haber destrozado algunos muebles que habia en la citada quinta.

»Esta mañana empezaron los enemigos á arrojar bombas al castillo del Morro con dos morteros situados cerca de la playa hácia la derecha de la batería de San Nicolás; y hasta las ocho y cuarto del dia siguiente lo ejecutaron de 196 bombas, de las cuales cayeron dentro treinta y cinco, y causaron el daño de 6 muertos, 17 heridos, y 9 cureñas desmontadas, habiéndose aumentado hasta 8 los morteros.

»Al mismo tiempo continuaron los trabajos para perfeccionar la batería de cañones situada en la Cabaña; y, aunque se acercaron á dicho castillo 2 navíos de á 70, una fragata y un bergantin, no causó su inmediacion el mayor cuidado, por haberlo hecho fuera del tiro de cañon.

»El vigía de Cabo Corrientes avisó haber reconocido haciendo rumbo hácia el O. un navío de 60 cañones, 3 fragatas, 4 paquebotes, una goleta y 6 balandras que parecian inglesas por su construccion.

»El comandante de nuestra escuadra dispuso que la fragata la Constanza se colocase al pie del monte que domina al astillero, para que batiese el camino de derecha á izquierda.

»El mismo comandante facilitó 100 pares de pistolas de la dotacion de los navíos; para habilitar con ellas la gente de á caballo, que estaba formando el comandante general de la isla don Juan Ignacio Madariaga.

»Se pasaron 7 desertores del campo enemigo, cuyas declaraciones estuvieron varias acerca de sus operaciones.

»Se repitieron avisos al virey de Nueva España y gobernador de Campeche en solicitud de socorro de víveres, municiones y pertrechos con que subvenir á las urgencias del sitio.

Dia 23 de junio.

»La posicion de los enemigos en sus campos de Guanabacoa y de San Antonio, se observó sin particular nove-

dad; pero de este último se destacó alguna tropa que, dirigiéndose al parage de las Puentes Grandes, obligó á nuestras milicias. que lo guarnecian, á que lo abandonasen: con cuyo motivo siguieron los ingleses hasta la iglesia del Quemado é ingenios de aquellas inmediaciones, volviéndose á la tarde á su campamento, y dejando tomado puesto en la altura que domina á dichas Puentes Grandes.

»Este dia con una batería de morteros hicieron los enemigos continuo fuego desde la Cabaña á los navíos, maltratando bastante sus costados y palos; pues en el Infante lograron meter hasta 9 bombas y granadas reales, lo que motivó á que de noche se le mandó espiarse mas á el S. para que perdiese su puntería.

»Igualmente continuaron las bombas contra el castillo del Morro, 3 de las cuales cayeron á un tiempo sobre el almacen de Santa Bárbara arruinándolo enteramente y sepultando las municiones y pertrechos que en él habia.

»El alcalde provincial de Guanabacoa participó haber tenido reencuentro con una partida de ingleses, logrando la aprehension de 4 de ellos y 12 negros, despues de haberles muerto algunos en la funcion.

»La escasez de armas que se esperimenta en la plaza, dió motivo á la publicacion de un bando, para que los particulares que tuviesen armas las manifestasen á fin de emplearlas en la defensa; pero el efecto de esta disposicion no fué correspondiente á lo que requeria la necesidad, por haber sido muy corto el número de las que se manifestaron.

»A propuesta que hizo don Ignacio Madariaga sobre que viniese desde Cuba hasta la bahía de Jagua el navío la Galicia y demás embarcaciones necesarias con la tropa reglada, armamento que allí se halla de repuesto venido últimamente de España, y otras municiones y pertrechos de guerra, para que, trasportándose desde allí por tierra, pudiesen servir en la defensa de esta plaza, y pais inmediato: se tomó en junta la resolucion de autorizar competentemente á dicho don Juan Ignacio Madariaga para la ejecucion de esta idea, á cuyo fin se espidieron las órdenes correspondientes al gobernador de Cuba y comandante de la escuadra que existe en aquel puerto, instruyéndose al mismo tiempo á dicho gobernador de las fuerzas marítimas de los ingleses, para que, en el caso de llegar allí algun socorro de Europa, pudiese el comandante encargado tomar el partido de dirigirlo por Jagua ó Batabanó, ó de conducirse con él á este puerto, si se considerase con fuerzas competentes á batirse con la escuadra enemiga.

»Tambien se dirigieron avisos al virey de Santa Fé, gobernador de Cartagena, comandante de aquella escuadra, y gobernador de Campeche, en solicitud de los socorros que respectivamente pudiesen suministrar de gentes, municiones, pertrechos y víveres.

»Asimismo, con el deseo de que se habilitasen de algun modo las milicias en el manejo de las armas, se dispuso ejercitarlas en algunos ejercicios de fuego; y á vista de lo ocurrido en la quinta de Juztiz y del justo recelo de que haciéndose fuertes en ella los enemigos, impidiesen desde allí la libre comunicacion del pais, se juzgó por conveniente demolerlas, con todas las demás casas del Horcon.

»El castillo del Morro, habiendo descubierto la tropa enemiga que pasaba á la trinchera á mudar la guardia, logró causarle bastante daño con su artillería, cuyo fuego continuó toda la noche contra los trabajos de los enemigos, á fin de incomodarlos é impedir sus progresos.

Dia 24 de junio.

»Se mantuvo en sus mismas posiciones el campo enemigo; y los morteros, situados en la quebrada de la estancia de Barba contra los navíos, hicieron á estos mucho daño, especialmente al Tigre y Aquilon, á quienes les reventaron dentro varias bombas y granadas reales, con muerte de 2 hombres y otros 6 heridos.

»Tambien arrojaron algunas bombas á la ciudad; y en el castillo del Morro desde el dia antecedente á las ocho y media de la mañana hasta las cinco de hoy, reventaron 308, causando 2 muertos y 34 heridos, la mayor parte mortalmente.

»La artillería de dicho castillo empleó este dia sus tiros, como en el antecedente, contra los enemigos que bajaron á mudar las guardias á las trincheras: y por relacion de un desertor se supo habian tenido en los dos dias de ayer y hoy, la pérdida de 150 á 180 hombres.

Dia 25 de junio.

»Los enemigos pasaron desde Guanabacoa por las alturas dominantes hasta Jesus del Monte en número de 500 á 600; y la falda de la del Mazo la ocuparon los de San Antonio con igual número, obligando á nuestra caballería á que marchase á San Juan; y á la noche se retiraron á sus campamentos.

»Siguió el bombardeo de los enemigos con mas acierto que los dias antecedentes sobre los navíos, tanto que á las seis de la mañana ya le habian tirado al Aquilon 22 bombas, de las que le cayeron dentro 7, incendiándolo por dos veces en su bodega y cubierta, y lo mismo sucedió al Soberano, que tuvo algunos heridos: motivo porque se les mandó acordonarse con los otros que estaban mas al Sur, especialmente esperimentándose que no podian incomodar con su artillería á la batería de los enemigos por la ventajosa situacion en que esta se hallaba, y se dió la disposicion de desembarcar artillería del Conquistador para poner en la Contaduría Nueva, á fin de hacer fuego hácia lo de Barba y Marimelena, que se hizo con la mayor prontitud, encargado de esta faena el alférez de navío don Tomás Swtuel.

»La noche antecedente practicó el enemigo la diligencia de cubrir el camino hasta la Cabaña de la artillería del Morro y de la plaza: habiendo arrojado desde las cinco de la mañana de ayer hasta tal hora de hoy 338 bombas, de las cuales mas de la mitad entraron en dicho castillo, y hubo de sus resultas 5 muertos y 34 heridos.

»Habiéndose esperimentado que uno de los cañones del castillo de la Punta y otro del baluarte del Santo Cristo se reventaron á los primeros tiros, y considerándose que esto dimanaba de haberlos cargado con mas pólvora de la correspondiente á sus calibres, á representacion del capitan de navío don Pedro Castejon, se arregló por el comandante de artillería la cantidad que, segun los calibres, debia ponerse, con distincion de cuando se hacia fuegó contínuo á cuando lo ejecutaban con intermision.

Dia 26 de junio.

»Se destacó un piquete de 50 hombres del campo de los enemigos hácia la Cabaña, y como á las ocho del dia hubo un pequeño reencuentro con una partida que se estendió hasta la estancia de don Francisco Orduña, y la gente de nuestro destacamento del Horcon; y aunque ocurrió la caballería que estaba en la loma de Luz, no llegó el caso de acometer á los enemigos, que serian en número de 300 á 350, por haberse retirado á su campo de San Antonio.

»Desde la Cabaña dispararon con un obús que allí situaron los ingleses á la fragata Perla, colocada en las inmediaciones de la puerta de la Punta, y tambien la arrojaron algunas bombas.

»Trece negros esclavos que se hallaban en la estrada encubierta del Morro, correspondiendo al contínuo fuego de fusilería enemigo, que apostaron desde el principio del ataque, lograron sorprender una guardia avanzada que tenian los ingleses de 12 hombres, de los cuales hicieron 7 prisioneros, mataron uno y los demás se pusieron en precipitada fuga, cuya accion se les gratificó con la libertad en nombre del rey, mandándose satisfacer de cajas reales el importe á sus dueños.

»Continuaron los enemigos echando bombas, siendo las que se han numerado desde las cinco de la mañana del dia antecedente hasta otra tal hora del de hoy 356, con un muerto y 14 heridos.

»Atendiendo á la indispensable necesidad de proporcionar algun descanso á la tropa, que está de guarnicion en dicho castillo, se tomó el espediente de que se mudasen de tres en tres dias, y fuesen asi alternando las compañías de granaderos y piquetes en la estraordinaria fatiga que ofrecia la repeticion de bombas y la falta de competentes resguardos contra ellas.

»El comandante de la escuadra dispuso que además de la compañía de marina que con los correspondientes oficiales ha estado siempre en dicho castillo desde el principio del sitio, fuesen el capitan de fragata don Ignacio de Orbe y 6 oficiales sueltos, que alternaban con los demás de la escuadra, mudándose desde este dia de cuatro en cuatro; y tambien se remitieron 90 marineros y artilleros de brigada para el servicio de la artillería.

Dia 27 de junio.

»Los dos campos enemigos de Guanabacoa y San Antonio se mantuvieron sin hacer novedad, y solo la hubo en las inmediaciones del Morro, donde formó el enemigo en la noche precedente una trinchera en la línea del ángulo de la batería de San Nicolás, á precaucion de que pudiese su tropa ser cortada, y repetirse el suceso del dia de ayer, siguiendo sus trabajos con el fin de correr su camino cubierto hasta la Cabaña.

»Para batir un pequeño campamento del enemigo entre lo de Barba y Marimelena, se armaron dos planchas con cañones de á 18, y 24, para que avisasen de cualquiera movimiento, y mudarlas donde conviniese, dándoles instrucciones y señales á estos fines.

»Se recibió correo de Cuba con pliegos de las colonias francesas de la parte del Sur de la Isla Española, avisando los movimientos que se habian observado en la escuadra inglesa destinada á la presente espedicion, y los justos recelos de que fuese el objeto de ella el de tomar al Guarico, y consiguientemente el resto del país que allí posee la corona de Francia: y solicitando, para precaver este golpe, la remision de pronto socorro, capaz de desconcertar las ideas de los enemigos.

»Estos siguieron arrojando bombas, llegando el número de las que se arrojaron, á 363, y sus resultas en este dia á 3 muertos y 38 heridos.

Dia 28 de junio.

»No hubo novedad especial en los campamentos, pero se reconoció haber continuado los trabajos en las baterías contra el Morro con bastante actividad y empeño, con el cual siguieron tambien las bombas y granadas, que causaron el daño de 9 muertos y 26 heridos.

»A la escuadra inglesa se incorporaron un navío de guerra, una fragata, dos fragatillas, un bergantin y una balandra, los mismos de que se dió noticia haberse dejado ver por Cabo Corrientes, y que despues se supo por los desertores y prisioneros venian de Jamáica con algunos negros trabajadores y socorro de víveres.

»Los ingleses con 2 navíos de guerra, algunas fragatas y otras embarcaciones menores hasta el número de once, acometieron en el puerto del Mariel á la fragata de S. M. titulada la Venganza, y paquebot el Marte, que comandaba el capitan de fragata don Diego Argote; y aun por éste se tomó la precaucion de echar á pique á la boca del puerto la urca que servia de conducir maderas, y una goleta que allí se hallaban, y se sostuvo el combate cuanto fué posible. Se vió precisado á abandonar dicha fragata y paquebot, salvando la gente, pólvora y algunas municiones, con las cuales se retiró á tierra, dejando abiertos rumbos á las embarcaciones para que se fuesen á pique, cuyo efecto impidió con sus lanchas la diligencia del enemigo, quien logró apoderarse de ellas antes que se verificase, y aplicar por medio de su maestranza pronto remedio, con el cual consiguió llevárselas é incorporarlas á su escuadra.

Dia 29 de junio.

»A consecuencia de las reiteradas instancias del capitan de navío don Luis Vicente de Velasco, encargado principalmente de la defensa del castillo del Morro, que representaba la necesidad é importancia de ejecutar una salida cuyo objeto fuese el de inutilizar los trabajos que con tanto empeño habian adelantado los enemigos en sus baterías de morteros y cañones dirigidas contra el citado castillo; y recomendaban el daño que de la primera (ya perfeccionada) esperimentaba la tropa por la muchedumbre de bombas que de dia y de noche arrojaban, y el que próximamente amenazaba mayor luego que se concluyese la batería de cañones, se dispuso con anticipadas noticias que se tomaron por medio de prácticos y esploradores, poner en ejecucion dicha salida con las compañías de granaderos y demás gente que pareció convenir, hasta el número de 638 hombres repartidos en tres divisiones: la primera, cuyo fin era tomar la espalda de los trabajos al enemigo, de la cual, como del todo, llevaba el mando el coronel don Alejandro de Arroyo, se componia de la compañía de granaderos de Aragon, de la primera del regimiento Fijo, y dos de marina, con mas un ingeniero voluntario, 34 hombres de maestranza y 30 negros gastadores, con los instrumentos de clavar la artillería, deshacer los ataques é incendiar el monte. La segunda division, que iba á la órden del teniente coronel graduado don Ignacio Moreno con la 2.ª, 3.ª y 4.ª compañías de granaderos de dicho regimiento Fijo y un piquete de 50 hombres del batallon de España, con un ingeniero voluntario, 22 de maestranza y 20 negros, debia seguir á la primera, y tomando el flanco de las trincheras de los enemigos, atacarlos con la mayor actividad, para que, arrojados de sus puestos, tuviesen lugar la maestranza y los negros de deshacer los trabajos, para lo cual llevaba órden esta division de empezar sus operaciones luego que sintiese el fuego ó ataque de la primera. Finalmente, la tercera division mandada por don Nicolás Amer, capitan de granaderos del regimiento de España, con su compañía y un piquete de 50 hombres de dicho cuerpo, debia salir del castillo del Morro y mantenerse en su estrada encubierta frente de los trabajos del enemigo, para dirigirse, segun lo que resultase del ataque de la primera y segunda division, ya acometiendo por el frente ó uniéndose á la demás tropa para aumentar sus fuerzas y acabar la funcion con una segura retirada.

»Al mismo tiempo, con el fin de precaver que los enemigos situados en la Cabaña pudiesen acudir al socorro de los atacados, se determinó hácia aquella parte un falso ataque en dos divisiones: la una de ellas á la órden del teniente de navío don Francisco del Corral, con un piquete de 50 hombres del batallon de Aragon, 50 marineros armados, 50 mulatos y 50 negros, además de un ingeniero voluntario con competente maestranza, y otros 25 negros destinados á la ruina de los trabajos y batería de morteros que en aquel parage tenian establecida los ingleses. Y la segunda division, que se puso al cargo de don Juan de Lombardon, asimismo teniente de navío, se compuso de un piquete de 50 hombres del regimiento Fijo, 50 marineros armados, 25 mulatos é igual número de negros.

»Conforme á esta disposicion salieron la primera y segunda division del ataque principal á las doce de la noche en las lanchas de la escuadra al parage llamado el Cabrestante entre el castillo del Morro y la batería de la Pastora, desde donde á las dos de la mañana dieron principio á su marcha con los guias que debian conducirlas á los puestos de su destino; y habiendo efectivamente llegado la primera division á un pequeño campamento de los enemigos, aunque hizo los mayores esfuerzos para continuar hasta

los atrincheramientos, se lo impidió la oposicion del enemigo, no obstante haber sido atacado con bayoneta calada; y á vista de la superioridad hubo de ceder esta division, retirándose con 13 prisioneros que al principio de la accion habia hecho, y lo mismo ejecutó la segunda, á la cual puso algun tanto en desórden el fuego de los enemigos, que esperimentó intempestivamente, y la circunstancia de haber sido herido muy á los principios del ataque su comandante don Ignacio Moreno; y aunque la tercera division procuró sostener briosamente conforme á su destino á las otras dos, divirtiendo á los enemigos, y se adelantó sable en mano hácia ellos logrando introducirles alguna confusion, hubo tambien de ceder á la superioridad, cubriendo la retirada con la demás tropa que se le unió de tierra y de marina al abrigo de la artillería del Morro, cuyos fuegos detuvieron al enemigo para que no continuase en perseguir dicha retirada; habiendo salido heridos de esta funcion el referido don Ignacio Moreno, don Juan Miguel de Arozena, don Pedro Valverde y don José Cotilla, capitanes de granaderos, ayudante y alférez del regimiento Fijo; y de la marina el capitan de batallones don Domingo Larrañaga, el teniente don Vicente de Zabala, y prisionero el capitan don Manuel de Frias, con 38 muertos y 64 heridos de la tropa y demás gente de que se componian las tres divisiones.

»El falso ataque que se hizo á la Cabaña, aunque tuvo el favorable principio de haber subido la tropa destinada, sorprendiendo una guardia que allí existia, con muerte y fuga de algunos enemigos, y sostenido por gran rato el fuego, no pudo verificar el intento de deshacer las baterías, sin embargo de haber llegado hasta una de las trincheras con algunos soldados de Aragon y marineros, el teniente de navío don Francisco del Corral (á quien hirieron gravemente) á causa de la superior oposicion con que los ingleses obligaron á nuestra tropa á retirarse, con pérdida de 37 muertos y heridos.

»La de los enemigos no puede afirmarse; pero por las noticias que se han adquirido de la funcion, puede conceptuarse habrán tenido bastantes muertos y heridos, porque al fuego de nuestra tropa se agregó el del castillo del Morro.

»En los demás puestos del enemigo no se reconoció otra novedad que la de haber bajado una partida como de 100 hombres, de la Cabaña, seguida de algunas otras de menor número, hácia Guanabacoa.

»Continuó el fuego de las bombas contra el castillo del Morro, ascendiendo su número á 525, y el de las desgracias al de 11 muertos y 48 heridos.

»Se repitieron pliegos á la córte por medio del gobernador del Guarico, á cuyo gefe se le recomendaron al mismo tiempo las instancias para la remision de socorros que se le tienen pedidos.

»Con la noticia de que los enemigos premeditaban alguna empresa contra el puerto de Matanzas, se tomó la resolucion de remitir prontamente 20 artilleros con la pólvora, municiones y pertrechos que permitieron las circunstancias, haciendo especial encargo al comandante de aquel castillo, para que por todos medios procurase desconcertar las ideas de los enemigos, haciendo hasta los últimos esfuerzos á conservarlo en el dominio de S. M.

Dia 30 *de junio.*

»Este dia no se notó novedad en la posicion de los campos del enemigo, quien continuó sus trabajos en las baterías contra el Morro, y arrojó bombas hasta el número de 605, las cuales causaron el estrago de 6 muertos y 35 heridos.

»Los ingleses en número 400 se dirigieron desde el campo de San Antonio por las Puentes Grandes al Cano y Jubalay (Guajay) en busca de ganados y otros víveres; y avisado de esto el coronel don Cárlos Caro, marchó para contenerlos con 300 caballos y 30 hombres de á pié que pudo juntar y armar con los fusiles de sus dragones; pero aunque con la mayor aceleracion pasó los rios de Almendares y la Prensa, y llegó al Jubalay á las cinco de la tarde, ya se habian retirado los enemigos á su campo.

Dia 1.° *de julio.*

»Al amanecer de este dia dieron principio los enemigos á batir el castillo del Morro con las 2 baterías de morteros y otras 2 de cañones del calibre de á 24 y 36, compuesta la una de 8 piezas, y la otra de 4.

»Al mismo tiempo se vinieron á situar contra el ángulo flanqueado del caballero de la mar un navío de tres puentes y 3 de á 70, los que batieron desde las ocho de la mañana por aquella parte hasta no dejar en la batería alta del castillo mas que un cañon montado, quedando los demás inútiles; y esto mismo sucedió con otros 2 cañones en la batería de enmedio, y con 3 en la que le sigue al ángulo citado, entre estos una culebrina, habiendo arruinado las balas de los navíos todos los merlones de las tres espresadas baterías, y sus parapetos hasta el cordon; á cuyo formidable fuego correspondió con la mas imponderable viveza y constancia la artillería del castillo por espacio de mas de cuatro horas, despreciando los oficiales, artilleros y marineros, que con increible valor se empleaban en el servicio de las baterías, los muchos estragos que por otra parte hacian al mismo tiempo en ellos la actividad y continuacion con que los enemigos jugaban las dos baterías de tierra de cañones y morteros y un considerable número de fusilería, por atender al solo y principal objeto de que no lograsen su fin los navíos, esmerándose en la prontitud y acierto de sus tiros, y brillando la bizarra direccion de don Luis Vicente de Velasco en todas las providencias que dió para resistir y superar la violencia de tan terrible estraordinario ataque, cuyas circunstancias dificilmente pueden reducirse á una espresion.

»El navío de tres puentes, que sostuvo con mas inmediacion el combate, salió sumamente maltratado de él, y el que le siguió poco menos; pero los otros dos no se presentaron en proporcion de ser batidos de la cortina de la mar del castillo: y segun la relacion que despues hicieron algunos desertores, consistió el daño que recibió el navío de tres puentes, en las muertes del capitan y teniente, con uno de los pilotos, hasta 160 entre muertos y heridos; y en haber quedado su casco y jarcia con necesidad de considerable reparo, siendo preciso que las lanchas lo sacasen al remolque, cerrada su portería baja y toda su artillería.

»De esta funcion salieron heridos el teniente de fragata don Hermenegildo Hurtado, y los alféreces don Fernando Ramirez, don Francisco Bermudez y don Antonio de Chacon, perdiéndose de la tropa de marina y tierra hasta 120 hombres entre muertos y heridos, además de otros 6 que los tiros por elevacion mataron é hirieron en los baluartes del Angel y de la Punta.

»Desde este mismo dia se destacó al ingeniero don Juan de Cotilla para reparar y ejecutar las obras que ocurrian en el propio castillo, relevándolo de ocho en ocho dias por falta de sugetos con que poder repartir una fatiga de tanta consideracion; y varios dias de la semana pasaba el ingeniero en gefe á conferenciar con don Luis de Velasco sobre las disposiciones y obras respectivas á la defensa. Siendo constante que de cuatro ingenieros que habia en la plaza, el uno poco despues de empezado el ataque del Morro cayó enfermo, otro medio indispuesto seguia con el mayor celo hasta donde le era posible, otro asistia en el castillo, y el gefe con dos voluntarios acudian á todos los varios y muchos desempeños que se ofrecian del servicio.

»Con el fin de contener las correrías de los ingleses por la parte de los Puentes Grandes, se destinó al coronel de milicias don Laureano Chacon, para que reuniendo las gentes de los partidos y arreglándolas todo lo posible, se opusiese á los progresos del enemigo, á cuyo fin se le incorporó la partida de tropa y milicianos que antes mandaba el teniente de Aragon don Fernando de Mena.

»Del mismo modo, para habilitar las gentes que se van congregando en las inmediaciones de esta ciudad, se destinó al ayudante de España don José Bernet, con otros dos ayudantes dragones y 40 cabos que debian servir de sargentos en las compañías que se fuesen formando: cuyo asunto se recomendó particularmente al comandante general don Juan Ignacio Madariaga, como el de remitir socorro de gente á la plaza, prefiriendo la que se encontrase de mar, ó con inteligencia del manejo de la artillería, por ser esta la que mas se necesitaba para el reemplazo de la que inhabilitaban las bombas en el Morro, y para alternar en los demás trabajos.

Dia 2 de julio.

»En los campos de los enemigos no se observó novedad, y en la escuadra solo hubo la de haber desarbolado de los masteleros de gavia y velacho una fragata, forzando el viento.

»Continuó el fuego de las baterías contra el Morro, aumentando el estrago de sus murallas, y arruinando la garita del ángulo que mira al frente de las mismas baterías, y la del Orejon que mira á la ciudad, la cual se vino abajo con los tiros; y en este dia fueron heridos el teniente de navío don Francisco Saravia, los de fragata don Fernando Inclán y don Juan Moreno y los alféreces don Santiago Muñoz y don José Orozco, contándose de la tropa de tierra y de marina entre hoy y ayer, 40 muertos y 196 heridos.

Dia 3 de julio.

»Los enemigos permanecieron sin otra novedad en sus campamentos, que haber establecido uno pequeño en la estancia del Padre Ruiz, habiéndose procurado reparar por la noche en el castillo del Morro el daño causado por las baterías enemigas, reforzando la ruina de los parapetos y merlones con sacos de tierra y maderos, y montando cuatro cañones, con los cuales se continuó correspondiendo el fuego de los ingleses con tal acierto, como haberse logrado que de las 8 piezas de sus primeras baterías solamente lo pudiesen hacer con 3, y de la segunda con uno, por habérseles inutilizado los demás.

»Aunque en el dia antecedente se aproximaron al castillo por la parte de barlovento 4 navíos de á 70, no se atrevieron á batirlo, escarmentados con la primera prueba que hicieron.

»El de tres puentes que estuvo en el combate, se observó estar desaparejado y caido á la banda para componerse.

»Habiéndose tenido por conveniente desde los principios del sitio cerrar de firme la puerta del castillo del Morro, y siendo por lo tanto preciso ejecutar las introducciones diarias por pescantes colocados en el Morrillo, sucediendo lo mismo para la gente que entraba y salia, con evidente riesgo y trabajo; se premeditó abrir la puerta del Socorro, considerando facilitar por este medio los que se necesitasen para la defensa; pero á vista de las dificultades que propuso don Luis Velasco, no se pasó á esta providencia, y quedó continuando las de los pescantes.

»En dicho castillo hubo de resultas del fuego de los morteros y cañones del enemigo, 6 muertos y 25 heridos, siendo del número de estos últimos el teniente del batallon de España don Erasmo Termini que mandaba una batería, y el teniente de fragata don Ignacio Zapata.

»Se continuó con mas viveza el fuego de cañon de la puerta de la Punta, por haber avisado don Luis de Velasco lo mucho que le incomodaban las baterías del enemigo desde este parage; y tambien lo continuaron con el mismo objeto el castillo de la Punta, el baluarte de San Telmo, y dos planchas, sin perder no obstante de vista las prevenciones de la plaza para tener consideracion al corto repuesto de pólvora que hay en ella.

Dia 4 de julio.

»Permanecieron los enemigos en sus respectivos campos, minorando sus tiendas en el cerro de San Antonio, y aumentándolas en la estancia del Padre Ruiz, donde al anochecer se pusieron sobre las armas hasta 400 hombres, tirando antes cuatro cañonazos, lo que dió motivo á pasar la noche con mas cuidado.

»Con lo que se trabajó la misma en el castillo del Morro, se logró á todo riesgo y con incesante fatiga reparar la batería de enmedio, que el dia antecedente habia hecho fuego, y montaron la del caballero de la mar 2 cañones de á 24, y 2 de á 10, siguiendo los de la parte de tierra contra las baterías del enemigo, auxiliados de la artillería de la Punta y otros baluartes de la plaza, y una goleta que se situó hácia el Cabrestante y planchas colocadas en el mismo parage, que tambien hicieron fuego en los dias antecedentes.

Dia 5 de julio.

»No hubo novedad en los campamentos de los ingleses; y habiéndose perfeccionado en el castillo del Morro la formacion de parapetos con trozos de madera gruesos, empezó á jugar ya mas completa su artillería contra la de los enemigos, continuando las ventajas esperimentadas en los dias antecedentes de haberles desmontado los cañones de sus baterías, de modo que cesaron sus fuegos desde las dos de la tarde, siguiendo solo el de las bombas con mayor teson, y hubo de nuestra parte algunos muertos y heridos, que desde el 3 de este hasta hoy llegaron á 44 de los primeros y 79 de los segundos: sabiéndose por los desertores y prisioneros, que así en este como en los antecedentes dias, era considerable la pérdida de gente que esperimentaban los ingleses con la artillería del castillo.

»Estos ejecutaron una salida del campo de Guanabacoa con 300 hombres de á pié y 50 de á caballo hácia las estancias de Bajurayabo, de donde recogieron porcion de ganados; pero, saliendo al encuentro con su gente el alcalde provincial don José Antonio Gomez, logró quitarles la mayor parte de él, y de resulta de la accion que tuvieron, hubo de 5 á 6 muertos de los enemigos, y dos de los nuestros, con algunos heridos.

Dia 6 de julio.

»Habiendo pasado una partida de nuestra gente establecida en el Horcon hácia el campo de los enemigos de la parte de San Antonio, y puesto fuego á una casa de guano que les servia de abrigo, se destacaron como hasta 400, con los cuales hubo un pequeño reencuentro, despues del cual se retiraron á su campamento, habiendo sido nuestra pérdida de un muerto y 25 heridos, y considerándose igual ó mayor la de los ingleses.

»En el castillo del Morro se continuó por la noche en el reparo de las baterías, y en concluir la del caballero de tierra, siguiendo el fuego contra las de los enemigos, que no pudieron habilitar mas que 2 cañones en la baja, y 3 en la alta, con los cuales correspondieron en el dia á los nuestros; y al mismo tiempo lo hicieron con un cañon desde la Cabaña á las planchas y embarcaciones menores que estaban situadas hácia la estancia de Barba, empezando á las seis de la tarde desde el mismo parage á batir á los navíos con los obuses, matando dos hombres en el Tigre, é hiriendo algunos otros en los demás.

»En el castillo de la Punta, y los baluartes de la puerta de este nombre y el de San Telmo, continuaron en destruir con sus tiros los trabajos del enemigo, especialmente los que se disparaban de la batería alta por direccion del teniente de brigadas de marina don Benito Gomez.

»En el Morro hubo este dia 4 muertos y 38 heridos, continuando las bombas y granadas reales con mas frecuencia que en los antecedentes; pues en las catorce ho-

ras del dia arrojaron 840, de las que se emplearon cuasi todas, por tener asegurada la direccion, y proporcionada la carga para la distancia.

»Tambien bajó este dia herido don Tomás Swtuel, teniente de fragata; y habiendo pedido el comandante del Morro mas marinería, condestables y artilleros de brigada, se le enviaron para poder seguir con viveza los fuegos y los trabajos; pues además de los muchos heridos, se desmontan incesantemente los cañones y deshacen sus cureñas, cuyos reparos dan imponderable y arriesgado trabajo en dicho castillo para ponerse en estado de corresponder á los enemigos; que con este conocimiento procuran con sus baterías inutilizar nuestros fuegos.

»Llegaron 7 compañías de Sancti-Spíritus, y la gente de la fragata de S. M. la Venganza.

Dia 7 de julio.

»Los enemigos disminuyeron el número de sus tiendas en la loma del Padre Ruiz, y se pusieron sobre las armas como hasta 200 hombres en aquella inmediacion, y otros tantos en la loma de Aróstegui; y habiendo continuado por la noche los baluartes de la plaza y castillo del Morro sus fuegos á los ataques de los enemigos para impedirles sus trabajos, empezaron éstos á batir dicho castillo con otra batería de 5 cañones, abandonando la baja que tenian.

»Se continuó en el Morro reparando unos parapetos, y acabando otros con mucho daño é inmenso trabajo de noche, para evitar el mayor estrago en los operarios de dia; y tambien empezaron á ponerse parapetos de madera en el castillo de la Punta.

Se formó una compañía de fusileros de montaña catalanes, que se juntaron de las tripulaciones de los navíos, y de algunos otros que se hallaban en la misma ciudad, para hacer la guerra á los ingleses en el método que la practican los de aquellas provincias.

»Continuaron las bombas y granadas reales contra el Morro con la misma repeticion que en los dias antecedentes, y al anochecer arrojaron á la ciudad dos ollas de fuego con el fin de incendiar las casas.

Dia 8 de julio.

»Los enemigos, sin hacer novedad en sus campamentos, aumentaron sus tiendas en la loma del Padre Ruiz; y habiendo continuado el fuego del castillo del Morro sobre sus baterías, se reconoció el efecto de haberles desmontado un cañon, sin que hubiesen hecho progreso considerable en la otra que tenian principiada.

»Se empezó á cerrar con estacada el boquete que llaman de las Pimientas, que sale á la bahía, á precaucion de cualquiera intento de los enemigos, y en el Morrillo se determinó armar un pescante con los contramaestres de los navíos, capaz de poder subir artillería gruesa.

»Las bombas y artillería causaron en este dia y en los dos antecedentes, 15 muertos y 130 heridos.

Dia 9 de julio.

»No hubo novedad en el campo enemigo, cuyas baterías contra el Morro amanecieron aumentadas de otra de tres cañones, que como las demás fueron correspondidas de dicho castillo, Punta y Planchas; de suerte, que á las nueve de la mañana hacian muy poco fuego; y esta noche se montaron en el Morro 7 cañones, y se restablecieron los parapetos del caballero de la mar á costa de 5 hombres muertos y 14 heridos.

Dia 10 de julio.

»Continuaron los enemigos en sus campamentos, sin habérseles observado novedad de consideracion, como tampoco á su escuadra.

»El fuego contra el Morro no fué menor que el de los demás dias, pues lo batieron con 6 cañones de la batería alta y 4 de la baja, habiendo logrado las baterías de la plaza incendiar las trincheras de la primera, que ardieron mas de dos horas; sin embargo de lo cual, no cesaron de hacer fuego hasta las cinco de la tarde, que se observó lo hacian con mucha pausa y no con tantos cañones.

»Se relevó parte de la marinería que servia la artillería en el Morro, en consideracion al mucho tiempo que se hallaba en tan escesivo trabajo, y por esta razon fatigada y rendida para continuarlo.

»Las noticias de que el intento de los ingleses era el de asaltar á dicho castillo, mediante los preparativos de escalas que tenian prontas en sus cercanías, obligaron á que se tomasen todas aquellas precauciones, conducentes á contrárestar esta idea, reforzando la guarnicion y proveyéndola de armas y municiones para tal acontecimiento. Asimismo se comunicaron las órdenes al castillo y puerta de la Punta, y otros baluartes de la plaza, como tambien á la fragata la Perla, á fin de que con sus fuegos concurriesen á auxiliar los del Morro, contribuyendo consiguientemente al logro de su mejor defensa.

»Se repitió instancia á Cuba para la venida del socorro acordado; y al mismo tiempo se dirigieron pliegos para la córte, dando aviso del estado de las operaciones de guerra en oposicion al proyecto formado por los enemigos.

»Este dia, y el antecedente, hubo en el castillo del Morro 11 muertos y 64 heridos.

Dia 11 de julio.

»Se empezó á avistar la flotilla inglesa, de que ya anticipadamente se habia tenido noticia haber salido de Jamáica para Europa, compuesta de 67 velas, incluso un navío al parecer de 60 cañones y 3 goletas, sin que en la escuadra se hubiese notado novedad de consideracion.

»El enemigo amaneció con una batería mas, y batiendo al Morro con 19 cañones, al mismo tiempo que con sus bombas y granadas reales, desmontándole 4 cañones, y deshaciéndole las garitas y merlones.

»Durante la noche, se siguió con el mayor vigor y diligencia el reparo de los parapetos y demás daños que se recibian, montando algunos cañones y haciendo otras obras de superior fatiga y riesgo, todo á esfuerzos del incomparable celo de don Luis de Velasco y de sus activas providencias, auxiliadas competentemente de su sargento mayor don Bartolomé de Montes, y de las oportunas disposiciones de la plaza y de la marina; habiendo habido este dia la pérdida de 6 muertos y 66 heridos.

Dia 12 de julio.

»La flotilla citada continúa hácia barlovento el mayor número de velas, haciendo su derrota para el canal, y de la division de la Chorrera se levó un navío de guerra, y 3 de la de Cojimar, que con las 2 fragatas de guardia fueron en su seguimiento y obligaron á sus embarcacionea á volver á donde estaba la escuadra.

»Aunque por la noche se procuró en el castillo del Morro reparar los parapetos y montar los cañones que habia inutilizado el fuego de los enemigos, continuó éste con igual viveza, á que fué consiguiente el mismo efecto y correspondencia en el daño causado á sus baterías, y volvieron á batir nuestros navíos con los 2 cañones y 2 morteros situados sobre la estancia de Barba, cuyo fuego permaneció por espacio de dia y medio.

»Se envió órden al comandante don Juan Ignacio Madariaga para que remitiese á la plaza 800 hombres equipados en la mejor forma que fuese posible.

Dia 13 de julio.

»Los enemigos aumentaron otra batería entre la de Pina y la de los morteros, que empezó á jugar con 3 cañones al mismo tiempo que las otras tres que antes tenian establecidas; y con ellas, continuando la viveza de sus fuegos, lograron desmontar 9 de nuestros cañones, que con los restantes se habian puesto en batería la noche antecedente, en la cual asimismo se habia trabajado en reparar los parapetos del daño esperimentado de la artillería del enemigo, quien tambien recibió mucho con el fuego que el castillo le hizo.

»No obstante haber desmontado la artillería al Morro, la poca que le quedó, y la de la plaza, jugaron con viveza contra los trabajos del enemigo hasta las tres de la tarde que empezó á hacer muy poco fuego, reparando naturalmente sus daños.

»En este dia y el antecedente, hubo en dicho castillo 23 muertos y 79 heridos.

Dia 14 de julio.

»Los enemigos continuaron el fuego de sus baterías contra el Morro, y con él causaron grave daño en los parapetos que se habian reforzado en la noche antecedente, desmontando asimismo é inutilizando algunos de su cañones; pero continuando siempre nuestra artillería en correspondencia, asi desde el referido castillo, como de la puerta de la Punta. Las bombas y balas del enemigo causaron la pérdida de 9 muertos y 47 heridos; y las noticias de los desertores confirmaban el designio de tomarlo por escalada que daban á entender tenian los enemigos, espresando los preparativos y disposiciones para ella; y con este respecto se continuaron las precauciones que parecieron mas convenientes; y aunque entre ellas fué una la de disponer ataque á la tropa inglesa que estaba en Cojimar con la caballería del mando del coronel don Cárlos Caro, y alguna infantería de los piquetes de milicias que ocupaban varios puestos fuera de la ciudad, la cualidad de esta gente poco apta para ejecutarlo, y la del terreno en que se hallaban los ingleses, en que no podia obrar la caballería, con otras justas consideraciones, hicieron impracticable esta idea.

Dia 15 de julio.

»Como á las nueve y media de la mañana se notó que el enemigo acampado delante de Guanabacoa habia quitado algunas tiendas, y que continuó esta diligencia hasta las once y media, en que ya las habia recogido todas, á escepcion de cuatro, al parecer de oficiales, que despues fué tambien plegando, y conduciendo hácia Cojimar, á donde se iban dirigiendo á pié y á caballo sus tropas; de cuyo movimiento se vino á inferir premeditaba levantar aquel campo y unir las fuerzas que en él tenia con las situadas en las cercanías del Morro, lo que comprobó despues la esperiencia.

»Habiendo hecho presente don Luis de Velasco la imposibilidad actual en que se hallaba de continuar en la comandancia del castillo del Morro, por el notable atraso que habia esperimentado su salud con un golpe causado por los fragmentos de una bala de cañon, y con la inmensa fatiga é incesantes vigilias sufridas en los 38 dias continuos que se hallaba en él; manifestando al mismo tiempo el grave perjuicio que podrian esperimentar las atenciones de su defensa en la actividad de providencias que era preciso aplicar con la personal presencia y el mas eficaz ejemplo; de acuerdo con el marqués del Real Transporte y demás oficiales de la junta, se tomó la resolucion de nombrar al capitan de navío don Francisco de Medina, que inmediatamente pasó á encargarse de aquel mando; habiendo sido igualmente relevados, por consideraciones de la misma naturaleza, el capitan de fragata don Ignacio de Orbe y el de infantería don Bartolomé de Montes, sustituyendo al primero con el encargo de segundo comandante el capitan de fragata don Diego Argote, y al último con el de mayor de órdenes el capitan del batallon de España don Manuel de Córdoba.

»El fuego de los enemigos continuó con la mas estraordinaria viveza contra el castillo, logrando inutilizar la mayor parte de sus cañones y los parapetos de madera, que asimismo empezaron á incendiar con bala roja.

»Al propio tiempo empezó á jugar una batería de 3 cañones de á 32, y 2 morteros que situaron cerca de San Lázaro Nuevo, con el fin de impedir la comunicacion de la ciudad con el Morro, dirigiendo muchos tiros hácia dicho castillo con notable daño de su guarnicion, y no poco cuidado por el impedimento que con este fuego se ponia á la conduccion é introduccion de los socorros.

»Tambien se dirigieron algunos tiros de dicha batería á los baluartes de la Punta y el Angel, con los cuales y las bombas, hubo algunos muertos en el primero, y heridos en el segundo.

»Este dia hirieron en el Morro al alférez de navío don Antonio Albornoz, y de la tropa y tripulaciones de tierra y marina, se contaron 8 muertos y 22 heridos.

Dia 16 de julio.

»Los ingleses continuaron en levantar su campo y pasarlo hácia Cojimar y la Cabaña, hasta evacuar á Guanabacoa, dejándola saqueada, y llevándose muchos muebles y alhajas de valor, y por la tarde ocupó dicha villa el coronel don Cárlos Caro con 100 caballos.

»Las baterías de los enemigos no cesaron su fuego contra el Morro, continuando en desmontarle los cañones con que por él se correspondia, y en incendiarle los parapetos de maderas que la noche antes se habian reedificado; por cuyo motivo fué muy corto el fuego que pudo hacer el castillo; pues la viveza con que el enemigo jugaba el de su artillería, morteros y fusilería, no daba lugar, ni era dable una vez deshechos los parapetos, á restablecer de dia nuestras baterías, las cuales se reparaban de noche todo lo posible, y aun en ella se esperimentaban las desgracias y estragos referidos, no solo en la gente ocupada en los trabajos mas espuestos, sino en toda la demás, por lo muy reducido del castillo, y su irregular é impropia construccion, sin ámbito en sus esplanadas ni otra alguna á prueba para resguardo de la guarnicion; lo que motivaba que esta no pudiese tener ni un solo instante de descanso, y el que la resistencia que hacia fuese ejemplar y digna de la mayor consideracion.

»Nuestra caballería puso fuego á algunas casas inmediatas á la loma del Indio con el fin de inhabilitarlas para que sirviesen á la subsistencia de los enemigos.

»Las noticias de los desertores convenian en que la noche de este dia era la destinada para asaltar el castillo, por lo que se tomó la resolucion de poner tropas de reten en la fragata la Perla y en el muelle de la Contaduría, que estuviesen prontas á reforzarlo luego que viesen la señal del asalto que debia hacer su comandante, á quien se dió facultad para ofrecer y dar gratificaciones á los que se distinguiesen en la accion, como en el reparo de los parapetos, construccion de otros y montura de la artillería; y asimismo para que alentase con la esperanza de próximo premio, siempre que se declarase el triunfo de las armas del rey, rechazando al enemigo, á los que contribuyesen á su logro, segun su grado y circunstancias.

»Continuaron los tiros de cañon y bombas de la nueva batería de San Lázaro contra la ciudad y Boca del Puerto, aumentando los riesgos en el Morro y en las embarcaciones destinadas á conducirle socorros, y esperimentándose lo mismo con algunas desgracias en los baluartes del Angel y Punta.

»Como, aunque parecia que el intento de los ingleses fuese solo de atacar al Morro, era preciso precaver el que

pudiesen tener oculto de dirigir contra la plaza las tropas que tenian en la Chorrera y las que podian transportar de noche en sus lanchas, se dispuso que, permaneciendo la mayor parte de la caballería en el puesto de Jesus del Monte, pasase el coronel y capitan de dragones don Martin Estéban de Aróstegui con un destacamento á observarlo por la parte de Guanabacoa; y con el mismo fin se aumentaron de noche los botes de guardia fuera de la Boca de Puerto, con órden de que, con señales avisasen prontamente de cualquiera novedad.

»En este dia hubo en el castillo del Morro 5 muertos y 17 heridos.

Dia 17 de julio.

»La escesiva continuacion del fuego del cañon y bombas del enemigo contra el Morro, no dió lugar á que por la noche pudiese acabarse perfectamente en él la montura de los cañones para poder corresponder el dia de hoy, en el cual continuaron con la mayor viveza las bombas; pero los baluartes de la plaza no dejaron con su artillería de incomodar á los enemigos en sus trabajos.

»En el castillo de la Punta pudieron montarse esta misma noche 4 cañones y adelantarse bastante en los parapetos de los caballeros de mar y tierra con la maestranza de la construccion de marina y la direccion del ingeniero don Bruno Caballero: y como siempre continuaban las bombas, cañon y fusil de los enemigos, hubo en dicho castillo bastantes desgracias y fué herido el capitan de batallones don Antonio Casamara, contándose tambien en el Morro 4 muertos y 32 heridos.

»Considerándose de suma importancia para el fomento de los trabajos del Morro la presencia del capitan don Bartolomé de Montes por las recomendables circunstancias de su direccion y actividad acreditadas en los 38 dias contínuos que allí estuvo, y por el conocimiento práctico que tenia de todos los individuos, asi del manejo de la artillaría como de la construccion, se resolvió pasase nuevamente con inmediata superintendencia sobre las obras de la maestranza y artillería, alentándosele y condecorándosele en el real nombre de S. M. con el grado de teniente coronel.

Dia 18 de julio.

»Esta mañana se ejecutó una salida compuesta de 300 hombres, en que se incluian la compañía de fusileros de montaña y otra de negros esclavos, sostenidos de las partidas del coronel de milicias don Luis Aguiar y del teniente de España don Fernando de Herrera, con destino á clavar la nueva batería de cañones y morteros que habian situado los enemigos en la loma de San Lázaro; y habiendo acometido antes de amanecer los puestos avanzados, logrando sorprenderlos, ejecutaron la operacion haciendo prisioneros al oficial que mandaba la batería, con un sargento y 16 soldados, y matando y poniendo en fuga á los demás.

»Prosiguieron con la misma viveza que siempre, y sin poderse numerar por su muchedumbre (que llegó á términos de 25 de una vez) las bombas contra el Morro, por lo que no pudo tener el deseado efecto la activa diligencia aplicada por la noche en dicho castillo al reparo de parapetos y montura de cañones, habiéndose tenido la pérdida de 39 hombres; 10 muertos, y 29 heridos.

»Esta tarde se hizo á la vela la flotilla que habia venido de Jamáica, en número de 164 embarcaciones, convoyada de un navío y una fragata de guerra.

Dia 19 de julio.

»El fuego do los enemigos contra el castillo del Morro continuó con igual teson, sin que se le hubiese podido corresponder por la razon esplicada en el dia antecedente; y como se hubiese observado acercarse los ingleses en número de 25 á 30 á la estacada de dicho castillo haciendo fuego con fusilería, y al mismo tiempo ardiesen las obras de madera construidas en el ángulo del baluarte de tierra, uniéndose á esta novedad el recelo del premeditado asalto de que habian dado noticia los desertores y prisioneros, puso el comandante bandera de socorro, á cuya vista se tocó inmediatamente á rebato pasando el gobernador comandante de la escuadra y los demás oficiales generales al castillo de la Real Fuerza, ocupando sus puestos la tropa de guarnicion y milicias, y disponiéndose las compañías de granaderos con la de fusileros de montaña para pasar de socorro; pero habiendo sobrevenido una grande lluvia y notándose que los enemigos no habian hecho movimiento de consideracion, se mandó retirar esta tropa y que solo quedase el refuerzo competente para cualquiera ocurrencia.

»Del puerto del Mariel se recibió aviso que los ingleses, que con un navío y algunas fragatas se hallaban empleados en sacar las embarcaciones que allí se habian echado á pique habiendo intentado hacer correrías en el país, fueron rechazados por el paisanage con alguna pérdida.

»El enemigo continuó haciendo fuego desde el parage de San Lázaro, y dió principio á estender un ramal paralelo á la cara del caballero de tierra del castillo del Morro desde la cabeza derecha de una de sus baterías.

Dia 20 de julio.

»El fuego contínuo que dia y noche no cesaba contra el Morro, embarazó adelantar los trabajos en aquel castillo, y logró que situasen el suyo los enemigos cerca de la estacada con una zanja, á cuyo resguardo empleaban mejor su fusilería, dando principio á formar parapetos con sacas de algodon para establecer batería, á que no pudo hacérsele oposicion por la falta de nuestros fuegos, y estar incendiados todos los parapetos de madera con los tiros de bala roja.

»Los baluartes de la plaza y castillo de la Punta arrojaron sus fuegos contra dichos trabajos y la batería de San Lázaro, sino con toda la viveza que se deseaba, con la que permitia la escasez de la pólvora y el recelo de que faltase esta.

»En dichos baluartes hubo algunos heridos, en el Morro 15 muertos y 53 heridos entre los de este dia y el antecedente.

»Para mayor custodia de los puestos que guardaban las avenidas é inmediaciones de la plaza por la parte de tierra, se dispuso una guardia de 50 caballos cerca de donde estaba situado con su partida el teniente don Fernando de Herrera.

Dia 21 de julio.

»No se observó movimiento en el campo enemigo, ni en su escuadra, á escepcion de haber puesto el comandante de esta 6 gallardetes de distintos colores en varios penoles á cosa de las cinco y media de la tarde; y con motivo de la trinchera que habian principiado próxima á la estacada del castillo del Morro, se les empezó á hacer fuego desde los baluartes de San José y otros de la plaza, alternando las Planchas y la fragata Perla, con el fin de deshacerla y retardar este trabajo, con el cual pudo el enemigo establecer hasta 10 morteros de granadas reales sencillas y un cañon con que batieron otro que teniamos en la casamata del caballero de tierra: y habiéndolo desmontado y maltratado, suspendieron su fuego, dando principio por la noche á tirar bombas desde la Cabaña contra la ciudad.

»Este dia hubo en el Morro 3 muertos y 22 heridos.

Dia 22 de julio.

»Esta mañana se hizo una salida sobre las baterías situadas contra dicho castillo, con el fin de clavar su artillería y morteros, arruinando al mismo tiempo los trabajos con la compañía de fusileros de montaña y otras de milicias de tierra adentro bajo el mando de don Juan Benito Lujan, y una de negros que últimamente se habia formado; y aunque estos emprendieron su accion con bastante ardimiento, llegando algunos á subir la cresta de la montaña, no pudo lograrse el efecto, por haber cargado los enemigos en número considerable, y puestas en desórden las compañías milicianas de tierra adentro por la falta de competente disciplina, habiendo sido consiguientemente forzosa nuestra retirada con pérdida de 250 entre muertos, heridos y prisioneros, ignorándose la que tendrian los ingleses, que se conceptua no fuese poca: y como durante esta accion hubiese dirigido el enemigo contra el Morro un fuego continuado de artillería, fusilería y granadas, hubo tambien en él la pérdida de 18 muertos y 42 heridos: y antes de mediodía hubo suspension de armas por dos horas para recoger los muertos que habian quedado en el campo.

»A esta salida, (cuya retirada sostuvieron con todos sus fuegos los baluartes de la plaza, Planchas y fragata la Perla) dió particular impulso la noticia de estar entendiendo el enemigo en el trabajo de una mina en el castillo del Morro, por donde estaba la que llaman de las Cabras, la cual fué reconocida por el ingeniero en el tiempo que duró la dicha tregua, observándose tener su boca en la cara del baluarte de la mar, construida sobre el arrecife y estar en disposicion de entrar y salir los que la trabajaban por una escala que tenian puesta; y que habia porcion de cantos y tierra que habian sacado.

»Este mismo dia recibió el gobernador una carta del conde de Albemarle, reclamando un soldado que habia conducido á la plaza la ropa del oficial que se tomó prisionero cuando se clavó la batería de San Lázaro, al cual se habia detenido para que le asistiese á causa de haberse introducido en el campo del coronel d n Cárlos Caro, por inadvertencia de sus avanzadas, sin las precauciones debidas; é insistiendo asimismo en que se contuviese á nuestra tropa, atribuyendo la repeticion de crueldades que suponia practicaba cuando se le proporcionaba ocasion. Aunque correspondió el gobernador remitiendo el soldado y manifestando no haberse tenido noticia de tales crueldades; añadiendo que, la confusion y generalidad con que se daba esta noticia sin especificacion de hechos y circunstancias capaces de calificar el carácter que pretendia aplicarse á nuestras gentes, servia de obstáculo á poder afirmar el concepto en la conducta que se les atribuia, y consiguientemente á proveer de remedio con la correspondiente correccion.

Dia 23 de julio.

»En el campo y escuadra enemiga no se observó novedad de consideracion, siguiendo en arrojar bombas al castillo del Morro con las ordinarias baterías, y á la ciudad con dos grandes morteros puestos en la cima de la Cabaña, un poco mas á la derecha de la Pastora.

»Un cabo de una partida nuestra destacada en las inmediaciones de las Puentes Grandes, tomó prisionero á un teniente de los batallones de marina ingleses que habia venido á hacer agua al rio de la Chorrera, sacándole de entre sus centinelas.

Dia 24 de julio.

»Habiéndose restablecido el capitan de navío don Luis Vicente de Velasco de la indisposicion que le habia obligado á retirarse á la ciudad al reparo de su salud, y manifestado hallarse con aptitud de continuar al servicio donde se juzgase mas conveniente, fué segunda vez destinado á mandar el castillo del Morro, agregándosele de su segundo al capitan de navío Marqués Gonzalez, en consecuencia de las repetidas instancias que interpuso para que se le diese este destino; y con atencion al incesante trabajo y riesgo con que ejercitaba las funciones de sargento mayor el capitan don Manuel de Córdoba del batallon de España, se nombró para que le ayudase al capitan del mismo cuerpo don Lorenzo de Milla.

»El enemigo no tuvo otra novedad en sus campamentos y escuadra, que la de haber conducido 2 cañones de á 24 al primer reducto de la loma de Aróstegui.

»Por noticias recibidas del Mariel se supo como los ingleses habian sacado la urca y goletas echadas á pique en la boca de aquel puerto, desembarazando por este medio su entrada para el abrigo de sus embarcaciones.

»Siguió el fuego de los morteros y 2 obuses que añadió el enemigo para batir la fragata la Perla y Planchas.

»En este dia y el pasado hubo en el Morro 11 muertos y 38 heridos.

Dia 25 de julio.

»Se observó á las 12 del dia, que el enemigo trabajaba en un pequeño reducto sobre la Cabaña, en donde remata el camino que sube á ella frente de esta ciudad, como para estar 6 hombres haciendo fuego; y en la trinchera antigua que allí habia, se observó tambien trabajando algunos negros en conducir faginas, y que en el campo de San Juan retiraron un cañon hácia la fábrica nueva de aquel hospital.

»El castillo del Morro hizo fuego de fusilería y granadas de mano á los enemigos establecidos cerca de la estacada; y fué muerto de un fusilazo el teniente de navío don Bernardo de la Cuadra, despues de haber logrado varios tiros contra los enemigos y muerto algunos de ellos.

»Los obuses, colocados entre la ramazon de la montaña, continuaron tirando á la Perla, á cuya fragata la mataron 2 hombres y le hirieron algunos hasta las cinco de la tarde, que lograron echarla á pique, por lo que con las lanchas de la escuadra se remolcó para mejor cerrar el canal ó entrada del puerto.

»Asimismo siguió la artillería y morteros contra los baluartes y almacenes de pólvora, y este dia hubo en el Morro 7 muertos y 19 heridos.

»Tambien llegó noticia del arribo del navío el Arrogante al puerto de Jagua con el socorro de Cuba, consistente en 249 hombres del batallon de Aragon, fijo de la plaza y dragones, 3 compañías de marina, 2,600 fusiles, alguna pólvora, balas y otras municiones.

Dia 26 de julio.

»Los ingleses continuaron esta noche el reducto, que se reconoció el dia antecedente en la Cabaña, el que amaneció estendido como hasta 25 varas.

»Tambien situaron 2 cañones entre la casa de Aróstegui y el mar, al parecer de corto calibre, el uno de los cuales lo mudaron por la tarde á dicha casa, y dispararon algunos cañonazos contra el castillo del Morro, hicieron fuego los cañones de la batería de la Caleta, y de aquel se correspondió con el de fusil de dia, y de noche á los apostados en la estacada, logrando matar y herir á muchos al resguardo de los parapetos, habiéndose prendido fuego en los que habia formado el enemigo cerca de dicha estacada por dos veces.

»La frecuencia de las bombas que en este y los antecedentes dias dirigian contra la fragata la Perla, las dirigieron los enemigos sobre los baluartes de la plaza, Planchas y goletas; y la artillería de la Fuerza y los navíos hicieron fuego á los trabajos que se continuaban en la Cruz de la Cabaña.

»En el concepto de no ser suficiente, á proporcion de

la urgencia, el socorro que condujo de Cuba el navío el Arrogante, especialmente por lo tocante á pólvora, balas y demás municiones, se reiteró instancia á aquel gobernador y comandante de la escuadra para la remision de mas crecidas porciones, segun el estado de su posibilidad, y con la anticipacion que de suyo piden las importancias del asunto: y por el mismo motivo hubo para repetir cartas á los gobernadores de Yucatan y Cartagena, estrechándolos á la brevedad de socorros.

»Habiéndose aprobado la idea de establecer una nueva batería en la iglesia de San Ignacio, aprovechando las alturas de sus paredes, y siendo para esto preciso formar un provisional de piedras sobrepuestas, para que entre ellas se erigiese correspondiente terraplen capaz de sostener la artillería, se dió principio á esta obra mandando, entre otras providencias dirigidas á acelerarla, concurriesen á cargar y conducir tierra todos los muchachos de 8 años arriba que hubiese en la ciudad, con carros, carretas y caballerías.

»El alcalde provincial de Guanabacoa, que tanto se habia distinguido de partidario en el tiempo del sitio, incomodando á los enemigos por la parte de dicha villa, falleció de enfermedad, haciendo considerable falta su valor y buena conducta.

»Este dia hubo en el castillo del Morro 13 muertos y 38 heridos.

Dia 27 de julio.

»Se avistó un navió de guerra de la division azul, con una fragata, 2 paquebotes, 4 balandras y una goleta, que se incorporaron á la escuadra enemiga: y por las noticias que dieron los desertores se supo haber traido socorro de 4,000 hombres de la Nueva-Yorck, y que habian padecido naufragio en la Canal Vieja una fragata y 5 embarcaciones de transporte, cuya gente se ahogó en parte, y alguna se salvó en los Cayos.

»En el parage de la Cabaña, frente de el castillo de la Fuerza, se observó alguna gente sacando tierra con palas, y que pasaban tropas al nuevo reducto, á cuyas centinelas se llevó un cañonazo de la batería de San Telmo, que asimismo pareció haber herido á 3 ó 4 de los que allí estaban, y el propio efecto causó otro cañonazo que poco despues dispararon de la misma batería.

»Se determinó tirar con bala roja á las trincheras que tenian los enemigos formadas con sacas de algodon y ramazones sobre el parapeto del camino cubierto del Morro; de cuyo castillo con el fuego de fusilería y de granadas se les hizo notable daño, especialmente á los que se aproximaban á la estacada, logrando desalojarlos de ella y del parage en donde habian principiado á trabajar la mina.

»Tambien se resolvió que el navío el Arrogante pasase á Veracruz, dejando en Jagua la artillería que se consideró necesaria para la defensa de aquel castillo, con los pertrechos, municiones y gente correspondiente.

»En el castillo del Morro causaron las bombas y demás fuegos del enemigo, 5 muertos y 29 heridos.

Dia 28 de julio.

»Amanecieron los enemigos batiendo en brecha el caballero de la mar del castillo del Morro, la falsabraga donde estaba situado el mortero con que se arrojaban las granadas y frascos de fuego, y el orejon de tierra, cuya garita la arruinaron con parte del parapeto, desmontando los dos cañones que allí estaban situados, y prendiendo fuego á uno de los merlones de maderos inmediatos á dicha garita.

»En la trinchera de la Cruz de la Cabaña se observó continuaron trabajando y levantando otra junto á los fragmentos de una casa que allí hubo, y haciendo esplanadas.

»Un navío de 70 cañones pasó de la parte de Cojimar á la de la Chorrera, en donde dió fondo; y otro de 70 con una fragata, 4 urquetas y 3 paquebotes pequeños se incorporaron á la escuadra, notándose traian alguna gente de transporte, como despues se supo por algunos desertores, confirmándose la noticia que dieron los que se pasaron el dia antecedente.

»Tambien se advirtió y comprobó haber llegado algunas otras embarcaciones con víveres para la misma escuadra, de las colonias del Norte de la Florida.

»Con motivo de haber representado don Luis Vicente de Velasco el defecto que padecia el armamento de la tropa del Morro, y consiguientemente la mala calidad para hacer contraresto á los esfuerzos del enemigo, en caso de cualquier ataque, se estrecharon las órdenes para la conduccion de los fusiles que habian llegado de Cuba á Jagua, practicándose al mismo tiempo la diligencia de escoger entre los que habia en la ciudad distribuidos en la tropa y milicias los que parecieron de mejor servicio, y recogiéndose tambien algunos que se habian tomado á los prisioneros ingleses, para remitirlos á aquel castillo con el fin de proporcionar los medios de su mas vigorosa defensa.

»El trabajo de la mina, que no se sentia hacia dos dias, se observó continuarse segun se dejó percibir á cosa de las dos de la tarde, con mas fuerza, y al parecer con mayor inmediacion.

»Las desgracias en el Morro llegaron este dia al número de 8 muertos y 35 heridos.

Dia 29 de junio.

»Se observó desembarcar la tropa de refuerzo venida al enemigo en el parage de la Chorrera, y que éste habia adelantado la batería sobre la Pastora, formada de cables, saquería y faginas; y habiéndose asimismo notado que uno de los navíos de tres puentes se habia puesto en franquia con otros gruesos y que continuaba el trabajo de la mina, propuso don Luis de Velasco los justos recelos que le asistian de que los enemigos intentasen á un mismo tiempo el ataque por mar y tierra contra el castillo del Morro, esponiendo las graves dificultades que tendria el haberlo de resistir por la falta de proporciones en que se hallaba aquella fortaleza, reducida á un monton de ruinas, sin parapetos ni resguardos en que poderse mantener su guarnicion: y á consecuencia de esto propuso se le instruyese por la junta sobre lo que deberia ejecutar en los tres principales puntos, de resistir ó no el avance, esperar á que estuviesen perfeccionadas las brechas para capitular, ó evacuar en tiempo si se considerase necesaria esta operacion á otros importantes fines del real servicio, y en su virtud se acordó autorizar competentemente al referido don Luis de Velasco, para que obrase como quien tenia el asunto presente, segun lo proporcionasen las circunstancias del tiempo, y le dictasen su prudencia, acreditado espíritu, esperiencia y estado á que se viese reducido, dejando á su arbitrio las sucesivas defensas de cortaduras y demás precauciones que tenia puestas en práctica, con cuantas premeditase y hallase por convenientes al mismo fin; para cuyo logro se le facilitarian todos los medios que fuesen asequibles, y consiguiente á esto se le remitieron, siendo ya mas de la media noche, 50 quintales de pólvora que pidió, habiéndose mantenido el fuego de fusil, granadas y frascos hasta el amanecer sobre la estacada y parage donde se trabajaba la mina, en la cual voló el enemigo tres hornillos despues del anochecer, habiendo habido estas veinte y cuatro horas en dicho castillo 10 muertos y 43 heridos.

Dia 30 de julio.

»No obstante la autoridad que por disposicion de la junta se habia concedido y comunicado ayer á don Luis de Velasco para que obrase lo que hallase por mas conveniente acerca de los tres puntos que propuso, y con presencia de los hechos, no habiéndose conformado con este acuerdo, repitió instancia este dia para que se le diese categórica

determinacion; pero cuando se estaba tratando de estender la que se dictó en nueva junta, llegaron los avisos de que el castillo estaba asaltado, por lo que no hubo tiempo para estenderla y remitirla.

»El castillo empezó á batir esta mañana con un cañon de 24 puesto con dos merlones en el Morrillo, á la batería enemiga situada sobre la Pastora, y como á la una de la tarde prendieron los ingleses fuego á la mina que tenian adelantada en la cortina del caballero de la mar, con la cual lograron derribar y abrir brecha introduciéndose inmediatamente por ella algunos de los enemigos que estaban apostados en su inmediacion, y no habiendo sido posible reconocerlo á causa de haber volado las centinelas que estaban en aquel parage, y de la confusion del humo y polvo que sobrevino, junta con el vivísimo y mucho fuego de fusil, que con anticipacion hacian los ingleses hácia la parte en donde quedó abierta la brecha para contener la oposicion de nuestra tropa, lograron introducirse los demás destinados para el ataque; y aunque á la noticia de tan pronto acaecimiento tomó inmediatamente las armas toda la guarnicion y subió á disputar la entrada acudiendo á la brecha y á las cortaduras, fueron inútiles los esfuerzos de valor con que la mayor parte de ella intentó conseguirlo animada de la palabra y del ejemplo de los dos comandantes don Luis de Velasco y Marqués Gonzalez, como de los demás oficiales de tierra y de marina que la estimulaban á su deber con los mas briosos sentimientos de la fidelidad y del honor; porque aumentándose mas y mas el número de los enemigos á favor de la ventaja con que ya se habian estendido á las principales partes del castillo, fué rechazada y rendida en muy breve espacio de tiempo, á escepcion de algunos soldados, marineros y negros que descolgándose por los cabrestantes y por sus inmediaciones, pasaron á nado, ó en los botes, que la casualidad les proporcionó, á esta ciudad.

»La guarnicion del castillo consistia en 300 hombres de tropa reglada de la compañía de granaderos de Aragon, y la segunda del Fijo de la plaza, con las de alternacion de los mismos cuerpos, y la de España, y un piquete de marina de 50 hombres, además de las tripulaciones de los navíos, de algunas milicias de todas suertes y colores, y de los negros esclavos dedicados principalmente al destino de los trabajos.

»Luego que se dió principio á la accion y puso bandera de socorro el castillo tocando á rebato, correspondió con igual señal la plaza, moviéndose inmediatamente las compañías de granaderos y milicias, y embarcándose en lanchas por el boquete de las Pimientas y Contaduría; pero como antes de llegar al castillo estuviese ya enarbolada en él la bandera inglesa, y se reconociese estar el enemigo en su posesion, hubieron de retroceder considerado infructuosa la diligencia por la gravísima dificultad de la entrada que no permitia otro arbitrio que el vencerla uno á uno los soldados por las dos escalas de cuerdas colocadas en la inmediacion del Morrillo, á donde tenian apostada su fusilería los ingleses causando con ella mucho daño á nuestra gente que por allí se habia descolgado.

»El gobernador, al primer aviso de la necesidad de socorro de aquel castillo, acudió con prontitud al de la Real Fuerza á espedir las órdenes necesarias, y lo mismo practicaron el comandante de la escuadra y demás oficiales generales, si bien que lo intempestivo y breve del asalto no dió arbitrio á otra resolucion que la de incomodar con la artillería de la misma Fuerza y demás baterías de la marina á la tropa inglesa en el parage por donde se dirigia á sostener en columna á la primera que habia entrado en el Morro: y una vez visto que habia cesado el combate dentro de su recinto, se dirigieron igualmente los tiros contra las murallas que miran á la ciudad, con el fin de arruinar sus parapetos y dificultar el que, situando allí artillería el enemigo, hiciese fuego con la ventaja que le franqueaba su situacion, á la plaza y castillo de la Punta, que asimismo continuó el suyo para arruinar el lienzo de muralla que le era contrapuesto hácia el parage del Morrillo.

»En la referida accion fueron del número de los muertos, el capitan de navío Marqués Gonzalez, que acreditó en ella su espíritu y ardimiento, y la honrosa determinacion que voluntariamente le habia llevado á aquel destino: el capitan de granaderos don Antonio Zubiria, y el de fusileros don Fernando de Párraga, con el subteniente don Marcos Tort, todos del batallon de Aragon: el subteniente del de España don Francisco de la Palma: los tenientes del regimiento Fijo don Martin de la Torre y don Juan Bocachampe, y el subteniente de artillería don Francisco Ezguerra: el teniente de navío don Andrés Fonegra, el de fragata don Hermenegildo Hurtado de Mendoza, y el alférez de fragata don Juan Ponton. Y habiendo resultado heridos el primer comandante y capitan de navío don Luis de Velasco, que falleció al siguiente dia; el teniente coronel graduado, de infantería, don Bartolomé de Montes, y el teniente de navío don Juan Lombardon, quedando prisioneros los capitanes don Lorenzo de Milla y don Manuel de Córdoba, don Andrés Chico, de marina, y 9 subalternos de unos y otros cuerpos, entre los cuales tambien hubo algunos heridos, y contándose de la tropa y milicias 146 entre muertos y heridos.

»El comandante del castillo de la Punta hizo presente lo muy espuesto que quedaba, una vez tomado el Morro, así por hallarse dominado de él y descubierto por consiguiente á sus fuegos, como porque lo bajo de sus muros daba motivo á recelar intentasen asaltarlo los enemigos, por carecer de foso y estacada, y porque constando su guarnicion en la mayor parte de tropa bisoña y de milicias, no podia cifrar en ella la confianza para una vigorosa defensa, mucho mas si se agregaba el acercarse á batirlo los navíos, cuyo proyecto se les facilitaba mas, faltando la oposicion del Morro: no obstante lo cual, considerándose estar todavía intactas las murallas de aquel castillo, y reforzados en lo posible sus parapetos con toda la artillería en estado de servir, se le comunicó órden de que se mantuviese sobre la defensiva, observando con la mayor vigilancia los movimientos de los ingleses por mar y tierra, á fin de precaver una sorpresa, instruyéndole para el caso de esta, y que no fuese verificable la conservacion del castillo por los defectos notorios de irregularidad en su fortificacion, y demás circunstancias representadas, procurase evacuarlo y salvar la guarnicion, clavando perfectamente su artillería, y dando disposicion de volarle con la pólvora que hubiese en su almacen ó capitular si no pudiese tener efecto lo referido, enviándosele de refuerzo la compañía de fusileros de montaña, y disponiéndose perfeccionar los hornillos, que ya estaban empezados, con el fin de volar las murallas siempre que se considerase impracticable su defensa; y á precaucion de esto mismo se dió órden al coronel don Cárlos Caro para que con los dragones y caballería de su mando se acercase al parage de los Cocales, cerca de la plaza, para impedir cualquier intento de los enemigos contra su recinto por la parte de tierra ó contra el dicho castillo de la Punta.

»Poco tiempo despues de su rendicion puso bandera de tregua el castillo del Morro, tocando llamada, y habiendo ido un bote, se supo que el fin era para conducir á la ciudad á los heridos don Luis de Velasco y don Bartolomé de Montes, quienes fueron traidos, siendo ya de noche, por la disputa que sobrevino de haber dado órden el general inglés, viniese acompañando á don Luis de Velasco un oficial suyo hasta dejarle en su cama, con la propuesta de que sino se admitia así, le llevasen al campo del mismo general, donde éste haria con él las demostraciones de cuidado y obsequio á que era acreedor un oficial que con tanta gloria habia sabido desempeñar el honor de las armas de su príncipe: á vista de lo cual fué forzoso condescender con la atencion que recomendaba tanta instancia, mayormente cuando cesaba el inconveniente de la entrada del oficial enemigo con la oscuridad de la noche, y con la

circunstancia de deber ejecutarlo por la puerta do la Machina inmediata á la casa del mismo don Luis, cuyos parages están enteramente descubiertos desde la altura de la Cabaña.

Dia 31 de julio.

»Este dia hubo tambien tregua desde las siete de la mañana hasta las cinco de la tarde, con motivo de haber pasado el mayor de la escuadra á solicitar el cadáver del Marqués Gonzalez, y los de algunos oficiales que reconociese, para darles eclesiástica sepultura, y al mismo tiempo la remision del teniente de navío don Juan de Lombardon, que estaba gravemente herido con el fin de su mejor asistencia, y aunque no tuvo efecto en cuanto á lo primero por haber manifestado los ingleses habian ya sepultado los muertos, se verificó en lo segundo sin el menor reparo.

»El comandante del castillo de la Punta repitió instancia sobre las dificultades que le ocurrian para mantener aquel castillo en caso de ser atacado, y ejecutar las disposiciones que le estaban comunicadas para evacuarlo é inutilizarlo, sobre lo que se reiteró la misma órden que antes se le tenia dada.

»El capitan de navío don Pedro Castejon, comandante del baluarte de la puerta de la Punta, y de su division, repitió tambien las representaciones que ya antes tenia hechas, manifestando la suma debilidad de aquel puesto, cuyas murallas al estrépito solo de los cañones se deshacian, las faltas de foso y de otras obras esteriores, la inmediacion á los muchos fuegos que el enemigo podia colocar contra él, así en el Morro como en la Cabaña, acompañados de la artillería de los navíos y de los esfuerzos de su tropa hecha á la guerra, y juntamente la desconfianza que debia tenerse de la empleada por nosotros en dicho puesto, por consistir su mayor parte en mulatos, negros y gente del campo enteramente faltos de las circunstancias precisas para una accion vigorosa: solicitando se le instruyese competentemente de lo que debia obrar, y hasta qué términos habia de llevarse la defensa en caso de ataque por aquella parte: á que se le respondió no podia formalizarse instruccion hasta tanto que con presencia de las operaciones enemigas, se fuesen aplicando las que pareciesen mas adaptables, y que en el caso que recelaba, pasaria el mismo gobernador, ó su teniente de rey, á examinar las circunstancias y lo que deberia hacerse segun la constitucion de las cosas.

»El enemigo trabajaba en el Morrillo una trinchera de sacas de lana de un cabo al otro de la esplanada, pero con una bala roja de la plaza se la prendió fuego y quedó enteramente destruida.

»Por la noche se resolvió situar el navío el Aquilon hácia la boca del puerto para batir en brecha el castillo del Morro por la parte que mira á la ciudad, añadiendo sus fuegos á los que continuaron contra él, luego que cesó la tregua, los castillos de la Fuerza y Punta y demás baterías de marina.

Dia 1.º de agosto.

»Los enemigos, en número de 2,000 hombres, pasaron en cinco divisiones del campo de San Lázaro á las lomas de Luz, y parage de Jesus del Monte, con 2 cañones de campaña, cortando la puente de aguas dulces, y derribando los cocales inmediatos: y como hasta unos 200 se formaron en lo de Aróstegui, sin haber hecho otro movimiento; pero si en la Cabaña el de continuar atrincherándose por todo su frente, conduciendo tablones, palos y planchas de una parte á otra, y padeciendo nosotros la pesadumbre de no poderles hacer fuego contínuo para impedirles los trabajos, por la falta de pólvora, y viéndonos en la precision de que solo jugase la Puerta de la Punta, y esta con mucha pausa é intermision, pues es constante que habiéndoseles podido hacer el vivo fuego que convenia, hubieran tardado seis ú ocho dias mas en la formacion de sus baterías, y en empezar á tirar con ellas.

»Por la noche hizo algun fuego la balandra del rey, apostada en el paso del Puente Nuevo, y asimismo la fragata y una plancha situadas en el mismo parage, por haberse notado que los enemigos se aproximaban á reconocer la casa fuerte que teniamos en el Horcon, con el fin de mantener libre el paso á esta ciudad; pero los ingleses se retiraron sin atreverse á ejecutarlo.

Dia 2 de agosto.

»Los enemigos empezaron desde la oracion del dia antecedente á arrojar granadas al castillo de la Punta con 12 morteros que establecieron en el Morro, de que resultaron varios muertos y heridos. Y habiéndose observado que al anochecer se habian formado en bastante número sobre la loma de Aróstegui, puesto en marcha para los cocales, se aplicó mayor cuidado en la custodia de la muralla, y sus baluartes por la parte de tierra, dándose órden al coronel don Luis de Aguiar, y al teniente don Fernando de Herrera, para que con sus partidas entrasen á reforzar la guarnicion, respecto á la notable falta de gente que se esperimentaba, dejando solo un corto número de observacion que vigilase los movimientos del enemigo, y avisase de cualquier novedad.

»El navío el Aquilon, situado bajo el baluarte de la Fuerza, empezó á batir el castillo del Morro, y lo continuó resistiendo las granadas reales, ollas de fuego y obuses que le arrojaban los enemigos, hasta que se le dió órden para que cesase, en atencion á la escasez de pólvora, la que daba motivo á que los ingleses continuasen sus trabajos casi á cuerpo descubierto, sin mas incomodidad que la muy poca que se le hacia desde el castillo y puerta de la Punta.

»En este dia, segun relacion de un desertor, le entró al enemigo otro refuerzo de 2,000 marineros de Nueva-Yorck, conducidos en 11 embarcaciones, añadiendo, que tres navíos de guerra franceses les habian tomado otras siete.

Dia 3 de agosto.

»Continuó el fuego de bombas, carcasas y granadas contra la ciudad y sus baluartes, en los que hubo algunos heridos; y tambien contra el navío el Aquilon, que disparaba á la cortina de tierra del Morro, habiendo prendido fuego á su buque por seis ó siete veces, por cuyo motivo, el de hacer 24 pulgadas de agua por hora y habérsele arrojado la mayor parte de la gente al mar en una de las mismas ocasiones, se resolvió retirarle de aquel parage, internándolo en la bahía para componerlo, con pérdida de 2 muertos y algunos heridos de su tripulacion. Y reconociéndose que los enemigos construian otra batería al frente de su proa, hicieron fuego contra ella y las demás de la Cabaña, el baluarte de la Punta, y los castillos de este nombre y de la Fuerza.

»A vista de haber ocupado los ingleses las lomas de Luz y Jesus del Monte, y recelando quisiesen fortificarse allí, haciendo lo mismo en la loma de Manuel Gonzalez, que domina gran parte del recinto de la muralla de la ciudad, inclusos el astillero y barrio del Horcon, se determinó anticipar por nuestra parte esta diligencia, ocupando y fortificando dicha loma, lo que por la noche se puso en práctica con la porcion de trabajadores que se pudo, y alguna tropa para sostenerlos, habiendo amanecido muy adelantado este trabajo; y para impedir lo que pudiera intentar el enemigo contra su continuacion, se mandó al coronel don Cárlos Caro que con sus dragones y caballería procurase estar á la mira, atendida la importancia, ya que no habia podido poner en práctica la órden que antes se le habia dado para que atacase á los ingleses en dichos puestos, por la gran disminucion de gente esperimentada en

los mismos dragones y caballería, con las enfermedades y la desercion.

»El comandante del castillo de la Punta, que hasta ahora lo habia sido el capitan de navío don Manuel de Briceño, hizo presente la indisposicion de su salud, que le imposibilitaba continuar hasta lograr establecerla, y en su virtud se confirió aquel mando á su segundo el capitan de fragata don Fernando de Lortia. Y habiendo este dia continuado las bombas contra dicho castillo, hubo en él 2 muertos y 4 heridos.

Dia 4 de agosto.

El coronel don Cárlos Caro con la caballería de su mando se acercó á los enemigos situados en la loma de Luz, con el fin de sacarlos de aquel puesto, del cual se destacaron hasta 150 hombres, que al abrigo de varios platanales y otras malezas hicieron fuego á las partidas de nuestra caballería, con quienes hubo un pequeño reencuentro, en que salieron 6 dragones heridos, dos ingleses muertos y otro mal herido, habiendo por la noche desamparado el enemigo todos sus puestos, quemando antes las casas que ocupaban en ellos, con las de sus inmediaciones y la iglesia de Jesus del Monte.

»Este dia continuó el fuego de los baluartes de la puerta de la Punta sobre las baterías del enemigo, pero con pausa por la razon dicha de falta de pólvora; y tambien prosiguió el bombeo contra la ciudad y baluartes de la Marina, tirando con obuses á sus parapetos y al castillo de la Punta.

»Se reforzó con 50 hombres acabados de venir del campo la cortina de San Telmo, que estaba desamparada por falta de gente con que cubrirla.

»Tambien murió este dia el capitan de infantería de marina don Domingo de la Graña, de resultas de la herida que recibió en el Morro.

Dia 5 de agosto.

»Despues de haber abandonado los ingleses la loma de Luz, se adelantaron á ocuparla nuestros dragones, estendiendo sus avanzadas hasta donde tenian las suyas los ingleses, en cuyo campo de la loma de Aróstegui se reconoció mucho mayor número de gente que los dias antecedentes, y en él hubo un pequeño reencuentro entre nuestras milicias del campo, que mandaba el ayudante mayor de España don José Bernet, en número de 300, sostenidas de caballería y dragones, con el fin de ocupar algunas casas en que se mantenian los enemigos, y de desalojarlos de ellas, para que pudiesen servir de abrigo á nuestra tropa, que se mantenia al raso desde el incendio puesto á las de Luz; y habiéndose dado principio á la accion por nuestras pequeñas partidas que se adelantaron contra las de los enemigos, se fueron reforzando unas y otras haciéndose casi general el empeño, en que los nuestros obligaron á los ingleses á retirarse á las casas, con el fin de hacerse fuertes en ellas, á cuyo tiempo, habiendo acudido en su socorro mas tropa, que se les juntó por su derecha haciendo fuego con pedreros, y observándose bajaba mucha mas de la loma de San Antonio, convino la retirada de la nuestra, que ya se hallaba sumamente fatigada con la marcha de aquel dia y funcion que le sobrevino, habiendo tenido 8 muertos y 14 heridos, é ignorándose la pérdida de los ingleses, que se cree fuese algo mayor.

»Empezaron á llegar los fusiles y bayonetas remitidas de Cuba hasta el número de 600; y habiéndose advertido movimiento en los navíos de la parte de barlovento, que se habian levado hácia Cojimar, salió en un bote á reconocer su situacion el teniente de la mar don Cristóbal Hernandez, resultando haber dado fondo en un placer inmediato al Morro, estendiéndose desde él hasta Cojimar; con cuyo motivo y haberse observado pasar varias lanchas desde la Chorrera, se dieron diferentes providencias para precaver, así de dia como de noche, cualquier improviso acontecimiento que se intentase por la boca del puerto, poniéndose fuera de ella un bote de observacion que hiciese la guardia de noche, y de dia una canoa pescadora, al mismo tiempo que se reforzaron con gente el castillo y puerta de la Punta, y que se dieron las mas estrechas órdenes para que se acelerase á entrar en la plaza la que habia llegado de Cuba.

»Asimismo se acordó cerrar mas de firme el boquete de las Pimientas, y tambien se reconoció una nueva trinchera de los enemigos á la caida de lo alto de la Pastora, en la Cabaña, mirando hácia el mar, continuando las bombas, granadas reales y carcazas contra la ciudad y castillo de la Punta, en donde, como en los baluartes de la plaza, hubo algunos heridos; y aunque nuestras baterías incomodaron algo al enemigo en sus trabajos, no era con toda la actividad que se deseaba, por impedirlo la consideracion de la escasez de la pólvora.

Dia 6 de agosto.

»Habiéndose observado desde el castillo de la Punta una cábria en la batería que tenian hecha los enemigos en la estacada del castillo del Morro, y considerándose fuese para montar artillería, se pasó órden á dicho castillo para hacerle fuego, proveyéndole de las municiones necesarias, que pidió su comandante: y se dió espediente para levantar mas los parapetos de madera, á fin de cubrir su artillería de la que situasen los ingleses en la Cabaña.

Las bombas y granadas reales, que continuaron contra la ciudad y castillo de la Punta, causaron en este dia el daño de 12 heridos, 2 mortalmente, y su falta, con la de los enfermos que diariamente se inhabilitaban, aumentó el cuidado por las dificultades de su completo reemplazo, siendo preciso ocurrir al mismo tiempo al que pedian los demás puestos de la plaza, no obstante lo cual, se destinó allí la compañía de alternacion de España. Con presencia de la importancia que se consideró en el movimiento de morteros con que poder incomodar á los enemigos en sus campamentos y trincheras, arrojando piedras en lugar de bombas y granadas que no habia en la plaza, se puso en práctica la construccion de dos de bronce por medio de los fundidores mas hábiles que en ella se encontraron; y habiéndolos perfeccionado, se pasó á la operacion de abrirles los oidos correspondientes para ponerlos en uso.

»Tres navíos y una fragata de la division de la Chorrera pasaron hácia barlovento, y este aumento de fuerzas en aquella parte dió motivo á repetir las órdenes para la entrada de la tropa que venia de Cuba, y la de milicias que estaba al mando del ayudante don José Bernet, con el fin de poner en mayor resguardo los puestos por donde se recelaba pudiese acometer el enemigo, lo que era tanto mas de recelar, cuanto que la inaccion aparente en que estaban sus operaciones, manifestaba que, á cubierto de las trincheras de la Cabaña, adelantaban sus trabajos, perfeccionando allí las baterías con las grandes ventajas que les franqueaba la superioridad del terreno para poderlo hacer sin que los fuegos de nuestros castillos, baterías y baluartes les causasen la menor incomodidad.

»El trabajo sobre la loma de Manuel Gonzalez, se fué perfeccionando en éste y los dias antecedentes, colocándose allí hasta 8 cañones de diferentes calibres, cuyos tiros alcanzaban á incomodar á los enemigos en su campo de San Antonio; y esta artillería era conducida y montada por las tripulaciones y condestables de los navíos, habiéndose dado el mando de ella al nombrado don José Barberí, habilitado de oficial por la falta que habia de estos.

»El boquete de las Pimientas se reforzó con la compañía de granaderos de España, por considerarse espuesto á las intenciones de los enemigos; y por la noche se continuó el trabajo para cerrar mas bien su abertura.

»Por algunos desertores se supo haber pasado el general Albemarle al campo de San Antonio; y esta noche

volvió el navío el Aquilon á las inmediaciones de la Contaduría con el fin de custodiar aquel puesto que se habia fortificado mejor, situando su artillería en términos de obrar con mas efecto contra las lanchas y gente del enemigo, si por él intentase introducirse.

Dia 7 de agosto.

»Los ingleses adelantaron otra trinchera entre la Pastora y lo mas alto de la Cabaña; y media hora antes de ponerse el sol, se vió pasar un cañon de á 24 á la otra trinchera que está frente del castillo de la Fuerza, inmediata á la Cruz de la misma Cabaña.

»Esta misma tarde recogieron las tiendas de campaña que tenian en el camino de Cojimar y al pié de la Cabaña, retirándose á lo interior de ella.

»Se comunicaron á los comandantes de las divisiones y puestos de la plaza varias órdenes y señales para en caso de ataque, alentando á la guarnicion en nombre de S. M. con la esperanza del próximo ascenso, siempre que de nuestra parte se verificase el feliz éxito de la resistencia.

»En el castillo de la Punta hubo dos heridos de las bombas y granadas reales que arrojaban los enemigos contra él y contra la ciudad y sus baluartes, en los cuales hubo tambien algunas desgracias, correspondiendo asimismo al fuego de estos, si bien que no con la viveza que se requeria, por las razones significadas.

»En nuestras baterías se dió principio á hacer trincherones de sacos y maderos, para ponerlas á cubierto de los fuegos de la Cabaña, á cuyo fin tambien se trabajó un espaldon en el baluarte del Angel.

Dia 8 de agosto.

»A las siete y media de la mañana empezó el enemigo á hacer fuego con 2 obuses al navío el Aquilon, que á cosa de las once se retiró por el gran daño que recibia, dirigiéndose despues los tiros á los otros navíos.

»Desde el Morro dispararon dos cañonazos al castillo de la Punta á las once y media, y cerca de las tres pusieron los navíos banderas largas, y el comandante una grande en el tope mayor, sin notarse otro movimiento hasta las seis de la tarde, que pasó una fragata de guerra llevando gente de transporte de Cojimar á la Chorrera.

»Por la noche se pusieron cuatro cañones en el boquete de las Pimientas; y con motivo de haber avisado el sargento de la partida de marina que está de observacion fuera de la muralla, que hácia los Uberos se habia adelantado un piquete de 60 hombres de los enemigos, se mantuvo nuestra gente con mayor cuidado, y se dispuso proveer de palanquetas todos los baluartes; habiéndose ejecutado antes igual providencia en el castillo de la Punta, por si se arrimaban á batirle los navíos ingleses; y este dia hubo en él un muerto y 2 heridos de las bombas y granadas que le tiraron.

Dia 9 de agosto.

»En la loma de Aróstegui se notó haber puesto los enemigos 8 cañones montados, y el Morro disparó dos cañonazos con bala rasa y uno á metralla á la canoa de observacion que estaba fuera de la boca del puerto, la que se vió obligada á retirarse á la costa.

»Nuestras partidas del Horcon tuvieron un pequeño reencuentro con otra de los enemigos, que se acercó á aquel parage, la que fué rechazada con pérdida de 3 muertos y algunos heridos, y otra partida nuestra de 50 negros puso fuego á unas barracas cerca de San Lázaro, para que no sirviesen de abrigo á los enemigos.

»Al ponerse el sol se observó que de las baterías de la Cabaña pasaron como hasta 100 negros cargados con tercios de tres á cuatro piezas de las situadas en las inmediaciones del Morro.

»Del Mariel avisaron la entrada de 36 embarcaciones inglesas, que con 8 que anteriormente estaban fondeadas en aquel puerto, componian el número de 44, incluso un navío de 60 cañones, con el fin de mantenerse á su abrigo, para cualquier acontecimiento que ofreciese la actual estacion.

»En el castillo de la Punta hubo 3 muertos y 11 heridos de las bombas y granadas que contra él arrojaron los enemigos, las que igualmente dirigieron á la ciudad con el daño correspondiente en sus edificios.

»Por la noche se oyó del dicho castillo, y por las partidas avanzadas, trabajo del enemigo en los Uberos, como de clavar estacas.

Dia 10 de agosto.

»Del campo enemigo de San Lázaro se adelantó una partida á la estancia del Ciego, en los Uberos, donde estaba una partida nuestra de marina, la cual hubo de retirarse á presencia de la superioridad; pero, habiendo hecho fuego los baluartes del Cristo y de la Pólvora, abandonaron el puesto, quemándolo antes.

»A las tres de la tarde batieron los ingleses las tiendas que tenian en la estancia del Padre Ruiz, para incorporarse con el campo de San Antonio.

»Este dia pasó un oficial inglés con bandera de tregua á las inmediaciones de la plaza, trayendo al gobernador una carta del general Albemarle, en que proponia tener tomadas sus disposiciones para la reduccion de la ciudad, y que un principio de humanidad le estimulaba á hacerlo presente, para que se entregase á las tropas de S. M. B. Evitando de este modo las desdichas y calamidades que serian indispensables en el caso de ser tomada por asalto, pues, tal vez, entonces no podria contener á su tropa, como lo habia ejecutado en la rendicion del Morro, para que no pereciesen al filo de la espada todos los que se encontraron armados; añadiendo cómo se hallaba en posesion de dicho castillo y de la Cabaña, llaves de la plaza, segun una carta del mismo gobernador, escrita á don Luis de Velasco, que fué tomada entre sus papeles; y que tenian un ejército considerable, recibiendo refuerzos diariamente, y su almirante el puerto del Mariel para el abrigo de la escuadra, en caso que los tiempos le obligasen á mudar de su presente situacion. A cuya instancia se le respondió por dicho gobernador, con acuerdo de la junta, que las obligaciones heredadas y juradas en que se hallaba para haber de emplear en la defensa de la plaza de que estaba encargado, todos los mayores esfuerzos que son regulares, y acostumbran en iguales casos los oficiales de honor para cumplir con la fidelidad debida á su príncipe, y con las leyes que, por comun aceptacion, tiene establecidas la práctica de la guerra, no le permitian condescender con su proposicion, por el distinto concepto en que estaba de la actual constitucion de la misma plaza y de sus proporciones para llevar adelante la defensa con esperanza de feliz éxito; dándole asimismo á entender, que la espresion en la carta á don Luis de Velasco, solo era significativa de la importancia del castillo del Morro, en cuanto servia de mayor resguardo al cuerpo de la ciudad. Con cuya respuesta se retiró el oficial.

»Esta noche prosiguieron los enemigos su trabajo en los Uberos con mas inmediacion al castillo de la Punta, de que avisó su comandante; y las partidas de escucha se retiraron al pié de la muralla, por haber sido perseguidas hasta bien cerca de dicho castillo, de un número grande de ingleses que protegian dicho trabajo.

»Siguieron las bombas con mas abundancia contra el citado castillo y los baluartes de la plaza, desde los cuales con la precaucion que siempre, no dejaba de hacerse fuego.

»Se pasó órden al comandante de la artillería para

que se completasen los repuestos de municiones que debian existir en los baluartes de la muralla, con proporcion á su mas ó menos consumo.

Dia 11 de agosto.

»Al amanecer empezaron los enemigos á jugar las baterías de cañones que habian perfeccionado en la Cabaña en número de 10, en que estaban situadas 45 piezas de los calibres de 32 y 24, además de otras 4 baterías con 30 morteros y 2 obuses, contra el castillo de la Punta y baluartes de la plaza, arrojando al mismo tiempo algunas ollas de fuego; y aunque de nuestras baterías se procuró corresponder con la mayor viveza, la actividad y continuacion de unos fuegos tan dominantes y numerosos como los del enemigo, no pudieron dejar de hacer considerables progresos, especialmente contra el castillo y puerta de la Punta (á quienes tomaron por principal objeto) desmontando la mayor parte de los cañones que estaban á su frente, deshaciendo sus parapetos y batiendo en brecha sus débiles murallas y la cortina que sigue desde dicha puerta al baluarte inmediato, por la parte interior de la plaza, con un crecido estrago de la gente que servia aquellas baterías, de que en poco tiempo resultó considerable número de muertos y heridos; sucediendo lo mismo en las planchas y goletas que custodiaban la entrada del puerto. En cuyo estado, á vista de las noticias de semejantes acontecimientos, y de las que adquirieron personalmente el gobernador, teniente de rey y sargento mayor de la plaza, y teniendo presente el que á las siete de la mañana habia dado parte el comandante de la artillería don José Crell, manifestando no existir en los repuestos generales y particulares del recinto de la plaza, mas que 427 quintales y 54 libras de pólvora, inclusos los 200 quintales de capitulacion, con los cuales, continuando el fuego de 50 cañones que tenian nuestras baterías opuestas á las de los enemigos, con la viveza que habian empezado, solo habia para mantenerle de cuatro á cinco horas, regulando 50 quintales en cada una, se pasó á tratar sériamente en junta de guerra acerca del partido que deberia tomarse en tales circunstancias. Y espuestas por el ingeniero en gefe don Baltasar Ricaud las reflexiones del efecto que consideraba consiguiente á las actuales operaciones del enemigo, y al superior, activo y continuado fuego de sus baterías, con el cual tenia ya abiertas brechas en el castillo de la Punta, y las estaba presurosamente perfeccionando en la muralla por la cortina inmediata á la puerta del mismo nombre, ejecutándolo estraordinariamente por la parte interior de la plaza, y haciendo irresistible el asalto, pues los que lo intentasen quedaban espuestos por las espaldas al cañon de dichas baterías; á lo que se agregaba estar asimismo penetrando las bóvedas del baluarte de la propia puerta, con muy próximo riesgo de ser voladas la poca pólvora que estaba colocada en una de ellas y toda la gente de guarnicion y trabajo que habia quedado en dicho baluarte; habiendo de ser preciso que nuestros fuegos cesasen luego por falta de aquel género, y que la ciudad quedase reducida al estado de recibir la ley que la quisiese imponer el enemigo, se resolvió, con uniforme dictámen de los concurrentes á dicha junta, se solicitase una honrosa capitulacion que. conservando el honor de las armas del rey conforme á la presente situacion de las cosas, pusiese al mismo tiempo á resguardo la religion y el país de la total ruina á que en otros términos quedarian espuestos, y que desde luego se pidiese suspension de armas por veinte y cuatro horas, para reglar en ellas los artículos de la capitulacion.

»En fuerza de este acuerdo se pusieron banderas de tregua como á las dos y media de la tarde, á cuya hora pasó el sargento mayor de la plaza don Antonio Remirez de Estenoz al campo del enemigo con carta para el conde de Albemarle, y al anochecer se restituyó, acompañado de un oficial con el acuerdo de la tregua.

»Luego que se reconoció la falta de pólvora que habia y la necesidad á que esta inducia de capitular, se dispuso que la tropa que venia de Cuba, que se consideraba ya cerca de la plaza, y no era capaz de remediar el estado de la rendicion por su corto número, contramarchase á su primitivo destino.

Dia 12 de agosto.

»Formados los artículos para la capitulacion, se dirigieron con el mismo sargento mayor á los generales ingleses, y puestas por estos las adiciones á cada uno de ellos, pareció acceder á las mismas, con acuerdo de la junta, habiéndose por último formalizado la capitulacion en los términos siguientes.

CAPITULACION ORIGINAL

PRESENTADA POR DON JUAN DE PRADO.

POR PARTE DE LOS COMANDANTES DEL EJERCITO Y ESCUADRA INGLESES.	POR PARTE DEL GOBERNADOR DE LA PLAZA Y COMANDANTE DE LA ESCUADRA DE S. M.
NOTA	NOTA
»*conforme á la traduccion del idioma inglés, hecha y firmada por don Miguel Brito, intérprete público, en la Habana á 13 de agosto de 1762, de órden del gobernador de esta plaza y comandante de la escuadra de S. M. que acompañó al original.*	»*conforme al original.*
»*Artículos de capitulacion convenidos entre SS. EE. don J. Pocok, caballero de la órden del Baño, y conde de Albemarle, comandantes de la escuadra y del ejército de S. M. B. por sus partes, y por SS. EE. el marqués del Real Transporte, comandante en gefe de la escuadra de S. M. C. y don Juan de Prado, gobernador de la Habana, para la rendicion de la plaza y navíos españoles en su puerto:*	»*Capitulacion en que se incluyen las condiciones con que ofrece rendirse á las armas de S. M. B. mandadas por mar por el escelentísimo señor almirante J. Pocok, y por tierra por el escelentísimo señor conde de Albermarle, la ciudad de la Habana y su actual gobernador.*
ARTICULOS PRELIMINARES.	
»Las puertas de Tierra y Punta serán entregadas á las tropas de S. M. B. mañana 13 de agosto á las doce del dia, á cuyo tiempo tendrán efecto los artículos de capitulacion siguientes, los que se seguirán y ratificarán.	

1.° »La guarnicion, compuesta de tropas regladas y dragones, estos desmontados, dejando sus caballos para el servicio de S. M. B., en consideracion de la vigorosa y brava defensa del castillo del Morro, y de la Habana, saldrán por la puerta de la Punta con dos piezas de cañon y seis tiros para cada uno, y el dicho número para cada soldado, tambor batiente, con banderas desplegadas y todos los honores militares: la caja militar negada. Al gobernador se le concederán todas las faluas que fueren necesarias para conducir sus equipages y efectos á bordo del navío destinado para él. Todas las milicias, así fuera de la ciudad como dentro, entregarán sus armas á los comisarios de S. M. B. que se nombrarán para recibirlas.

2.° »A los oficiales de la citada guarnicion se les permitirá llevar consigo todos sus efectos y dinero á bordo de los navíos que se destinarán á costa de S. M. B para transportar la guarnicion al puerto mas inmediato de España. Al intendente de marina, comisario de guerra y á los empleados en el manejo de caudales de S. M. C., luego que entreguen sus cuentas, se les dará permiso para salir de la isla, si lo quisieren ejecutar.

3.° »El marqués del Real Transporte con sus oficiales, marineros y soldados de marina, siendo estos una parte de la guarnicion, serán tratados en la misma forma que el gobernador y tropas regladas. Todos los navíos que están en el puerto de la Habana, y toda la plata y efectos de cualquiera especie pertenecientes á S. M. C. se entregarán á las personas que serán elegidas por el caballero J. Pocok y el conde de Albemarle para recibirlos.

1.° »La guarnicion en que, además de la tropa de infantería, artilleros y dragones, se comprenden las milicias de los lugares de la isla, saldrá por la puerta de Tierra el dia 20 del presente mes, si antes no llega socorro capaz de hacer levantar el sitio, con todos los honores militares, armas al hombro, tambor batiente, banderas desplegadas, 6 cañones de campaña con 12 tiros cada uno, y otros tantos cada soldado: y los regimientos sacarán tambien las cajas militares de su pertenencia, y además el gobernador 6 carros cubiertos, que no será permitido registrar en manera ni con pretesto alguno.

2.° »Que á la espresada guarnicion se le permitirá sacar de esta ciudad todos sus haberes, equipages y dinero, y transportarse con ellos á otros lugares de la isla; á cuyo fin se permitirá hagan venir y entrar libremente en ella las cabalgaduras y carruages correspondientes á su esportacion, entendiéndose lo mismo con los demás ministros de S. M. C. empleados en la administracion de justicia, intendencia de marina, comisaría de guerra y manejo de Real Hacienda que elijan desde luego el partido de salir de la ciudad.

3.° »Que la tropa de marina y las tripulaciones de los navíos que existen en su puerto, y han servido en tierra, gozarán en su salida los mismos honores que la guarnicion de la plaza, y serán con ellos restituidas á bordo de dichos navíos, para que con el gefe de escuadra don Gutierre de Hevia, marqués del Real Transporte y comandante general de las de S. M. C. en esta América, luego que se desembarace la boca de dicho puerto, salgan de él con todos sus haberes, equipages y dinero, para pasar á algun otro de los de la dominacion española, con la espresa condicion de que, en su navegacion hasta llegar á él, no atacará á ninguna escuadra ni navío suelto de S. M. B. ni de sus aliados, ni tampoco á las embarcaciones de sus súbditos particulares; y que tampoco será atacado por ninguna escuadra ni navío suelto de S. M. B. ó de sus aliados; y que sobre dicha escuadra podrá embarcar libremente la espresada tropa y tripulaciones con sus oficiales de guerra y mar y demás individuos que de ella dependen, y los caudales efectivos que se hallan en esta ciudad pertenecientes á S. M. C. con los equipages y haberes en especie de plata, oro ú otra cualquiera del dicho marqués y demás individuos del ministerio de Marina, franqueándosele asimismo cuanto sea necesario para su conservacion y la de sus navíos, y para la habilitacion de ellos al tiempo de su salida de los almacenes de S. M. C. y lo que en ellos faltase, por los precios que fuesen corrientes en el pais.

4.° »Toda la artillería y cualquiera especie de armas, municiones de boca y guerra, sin reserva, será entregada á las personas que nombrasen el almirante y general.

5.° »El conde de Superunda, teniente general de los ejércitos de S. M. C. y virey que fué del reino del Perú y don Diego Tabares, caballero de la órden de Santiago, mariscal de campo y gobernador que fué de Cartagena, serán conducidos á España en el modo mas acomodado que los navíos permitan, segun la dignidad y carácter de sus empleos y personas, con todos sus efectos, plata y criados, en el tiempo que mas les conviniere.

6.° »Concedido.

4.° »Que de toda la artillería, pertrechos y municiones de guerra y boca pertenecientes á S. M. C., á escepcion de los que corresponden notoriamente á dicha escuadra, se hará un inventario exacto y puntual, con asistencia de cuatro sugetos vasallos del rey de España, que nombrará el gobernador, y otros cuatro súbditos de S. M. B., que elegirá S. E. el señor conde de Albemarle, quien quedará posesionado de todo, hasta que ambos soberanos acuerden otra cosa.

5.° »Que respecto á hallarse casualmente en esta ciudad S. E. el conde de Superunda, teniente general de los ejércitos de S. M. C. y virey que acaba de ser del reino del Perú, y el señor don Diego Tabares, mariscal de campo de los mismos reales ejércitos, gobernador que fué de Cartagena, con el destino de pasar á España, serán comprendidos con sus familias en esta capitulacion, dejándoseles en el libre goce de sus equipages y demás haberes de su pertenencia, de cualquier especie ó clase que sean, y facilitándoseles embarcaciones para su transporte á España.

6.° »Que la religion C. A. R. será mantenida y conservada en la misma conformidad que hasta aquí ha sido ejercida bajo de la dominacion de S. M. C., sin ponerse el menor impedimento en todos aquellos actos públicos que son propios de ella, dentro y fuera de los templos, á los cuales, y á las festividades que en ellos se solemnizan, se guardará la veneracion que hasta ahora han gozado. Y todos los eclesiásticos

conventos, monasterios, hospitales, comunidades, universidades y colegios, permanecerán en el libro goce de sus fueros, derechos y privilegios, con el de sus bienes y rentas, así muebles como raices, segun que hasta aquí lo han obtenido.

7.° »Concedido. Con la reserva de que el nombramiento de curas y otros empleos, será con la aprobacion del gobernador de S. M. B. que mandare esta plaza.

7.° »Que el obispo de Cuba conservará igualmente los derechos, privilegios y prerogativas que como tal le competen para la direccion y pasto espiritual de los fieles de la religion católica, nominacion de párrocos y demás ministros eclesiásticos que son necesarios para ello, con el ejercicio de jurisdiccion que le es anejo, y libre percepcion de rentas y proventos correspondientes á su dignidad, que será tambien estensiva á los demás eclesiásticos en la parte que les toca de los decimales y demás asignados para su cóngrua sustentacion.

8.° »Concedido.

8.° »Que en los monasterios de religiosos y religiosas, se observará el gobierno interior que hasta aquí, con subordinacion á sus legítimos superiores, segun el establecimiento de sus particulares institutos, sin novedad alguna, ni variacion.

9.° »Negado.

9.° »Que del mismo modo, que los caudales efectivos que se hallan en esta ciudad pertecientes á S. M. C., han de ser embarcados en los navíos de la escuadra que existe en este puerto para ser transportados á España todos los tabacos que asimismo pertenezcan á S. M. C., y que será permitido, aun en tiempo de guerra, al mismo soberano, la compra de tabacos de la isla en el distrito de ella sujeto al rey de la Gran Bretaña, por los precios que corren establecidos, y su libre conduccion á España en embarcaciones propias ó estrangeras; y que para el fin de su recoleccion, custodia y beneficio, conservará los almacenes, molinos y demás oficinas que están destinadas á estos fines, y mantendrá aquí los ministros que sean necesarios.

10. »Negado.

10. »Que, en consideracion á que este puerto se halla situado oportunamente para alivio de los que navegan á esta parte de América, tanto española como inglesa, será reputado para los vasallos de S. M. C. como puerto neutral, y les será permitido entrar y salir libremente, tomar los refrescos que necesitasen, y reparar sus embarcaciones, pagando todo por los precios corrientes; y no podrán ser insultados ni perturbados en su navegacion por las embarcaciones de S. M. B. ni de sus vasallos y aliados, desde los cabos de Catoche, en la costa de Campeche, de San Antonio, al O. de esta isla, y sonda de la Tortuga hasta este puerto, y desde él hasta ponerse en la altura de 33° N., hasta que ambas magestades, católica y británica acuerden otra cosa.

11. »Concedido. Y se les permitirá continuar en sus oficios de propiedad, tanto, cuanto su conducta no diere motivo para otra cosa.

11. »Que á todos los vecinos, estantes y habitantes de esta ciudad, se les dejará en el libre uso y posesion pacífica de sus oficios y empleos políticos que obtengan en propiedad, y en la de sus caudales y demás bienes, así muebles como raices, de cualquier calidad y condicion que sean, sin que estén obligados á contribuir en otros términos que los en que lo hacian á S. M. C

12. »Concedido.

12. »Que á los mismos les serán conservados y guardados los fueros y privilegios que han gozado hasta el presente, y serán gobernados en nombre de S. M. B. bajo de las mismas leyes, administracion de justicia y condiciones con que lo han sido en los tiempos de la dominacion española en todos los asuntos que entre sí tuviesen, nombrando sus jueces y ministros de justicia segun sus usos y costumbres.

13. »A los vecinos se les permitirá vender y remover sus efectos á cualquier paragé de los dominios españoles en embarcaciones á su costa, para lo cual se les darán los pasaportes convenientes y deberá entenderse que los oficiales que tienen bienes raices en la isla gozarán de este beneficio concedido á los demás vecinos.

13. »Que á cualquiera de dichos vecinos que no quieran permanecer en esta ciudad, les será permitido sacar libremente su caudal y riquezas en la especie que mas les convenga, vender sus bienes raices, ó dejarlos en administracion, y transportarse con ellos á los dominios de S. M. C. que eligiesen, concediéndoles para ello el espacio de cuatro años, y dándoseles embarcaciones que los conduzcan, compradas ó fletadas, con los pasaportes y resguardos de seguridad necesarios, y el poder armarlas en corso contra moros y turcos, con la espresa condicion de no emplearlas contra vasallos de S. M. B. ó de sus aliados, ni ser insultadas ni vejadas de ellos; y que éste, y los dos artículos antecedentes comprenderán á todos los ministros de S. M. C., así de tierra como de marina y oficiales de la tropa que se hallen casados y establecidos con familia y hacienda en esta ciudad, á fin de que gocen del mismo arbitrio que los otros vecinos.

14. »Concedido á escepcion que en caso de necesidad de acuartelar las tropas, se ha de dejar á la direccion del

14. »Que á estos no se les causará la mas mínima molestia por haber tomado las armas en fuerza de su fidelidad, y de estar alistadas sus milicias para

gobernador. Todos los esclavos del rey serán entregados á las personas que serán nombradas para recibirlos.

15. »Negado.

16. »Todos los papeles públicos se entregarán á los secretarios del almirante y general para revisarlos, los que se devolverán á los ministros de S. M. C. si no se encontrasen necesarios para el buen gobierno de la isla.

17. »Respondido en los artículos antecedentes.

18. »Concedido. Teniendo el gobernador comisarios competentes para asistirlos con víveres, cirujanos, medicinas y demás necesario á costa de S. M. C. mientras estuviesen en los hospitales.

los casos ocurrentes de la guerra; ni se permitirá saqueo ni otro desórden á la tropa inglesa; y que por el contrario gozarán cumplidamente los demás derechos, escepciones y prerogativas que los otros súbditos de S. M. B. restituyéndose sin el menor impedimento ni embarazo, del campo á la ciudad con todos sus equipages y caudales, las familias que hubiesen salido de ella con motivo de la presente invasion; debiendo entenderse comprendidas en los presentes artículos, y que á unos ni á otros no se se les incomodará con alojamiento de tropas en sus casas, sino que éste se hará en cuarteles, segun se ha practicado durante la dominacion española.

15. »Que los caudales que se hallen detenidos en esta ciudad pertenecientes á comerciantes de Cádiz, de los registros que han ido llegando, en que son interesadas todas las naciones de la Europa, se les facilite á los maestres encargados de ellos el pasaporte correspondiente para hacer libremente su remision con dichos registros, sin el riesgo de ser insultados en su viage.

16. »Que á los ministros que hayan tenido á su cargo el manejo, administracion y distribucion de la real hacienda, ú otro cualquier asunto de peculiar comision de S. M. C. se les haya de dejar en el libre uso de todos aquellos papeles que sean concernientes á sus resguardos, con la facultad de remitirlos ó llevarlos á España para el fin espresado; y lo mismo se entienda con los administradores de la Real Compañía establecida en esta ciudad, y sus otros dependientes.

17. »Que los archivos públicos permanecerán en poder de los ministros que los tienen á su cargo, sin que se permita el menor estravío de los papeles é instrumentos que incluyen, por el grave perjuicio que en ello se inferiria á los derechos del comun y de los particulares.

18. »Que á los oficiales y soldados que se hallan en los hospitales, se les tratará de la misma forma que á la guarnicion; y en habiendo convalecido se les facilitarán bagajes ó embarcaciones en que transportarse á donde se halle el resto de la misma guarnicion, con todo lo necesario para su mayor seguridad y subsistencia en el viage, y entretanto se les suministrarán víveres y medicinas, segun pidan los contralores y cirujanos de dichos hospitales, á quienes, y á

19. »Este artículo no puede ser concluido hasta que los prisioneros británicos sean entregados.

20. »El número de salvaguardias pedido para la seguridad de los templos, conventos y otros parages, será concedido: lo demás de este artículo está respondido en el preliminar.

21. »Como las tropas se han de enviar á España, es por demás un aviso.

22. »Concedido.

»To be omitted.
Omitido.

J. POCOCK, ALBEMARLE.

»En virtud de la facultad que se me ha conferido, firmo este tratado de capitulacion en el cuartel general casa de Aróstegui, á doce de agosto de mil setecientos sesenta y dos.

ANTONIO RAMIREZ DE ESTENÓZ.

los demás dependientes de ellos comprenderá esta capitulacion, segun el partido que prefieran.

19. »Que los prisioneros hechos de una parte á otra desde el dia seis de junio que se presentó la escuadra inglesa delante de este puerto, se restituirán recíprocamente sin rescate alguno en el término de dos meses, por lo respectivo á los que se han remitido fuera de esta ciudad á otros lugares de la isla, por falta de oportunidad en ella para su custodia, ó antes, segun fuesen llegando.

20. »Que estando acordados los artículos de esta capitulacion, y dados los rehenes de una parte á otra para su cumplimiento, se entregará la puerta de Tierra á las tropas de S. M. B. para que ponga una guardia en ella, con otra, que subsistirá de la guarnicion de la plaza hasta que se verifique su evacuacion, sirviéndose el Excmo. señor conde de Albemarle de enviar algunos soldados para salva-guardia á las iglesias, conventos, casas de generales y demás vecinos empleados.

21. »Que será permitido al gobernador y comandante de la escuadra despachar aviso á S. M. C. y á las demás partes que tengan por conveniente, con embarcaciones, á las cuales se confiera seguro pasaporte para su viage.

22. »Que el castillo de la Punta será entregado con los mismos honores que la plaza y su guarnicion, saliendo esta por una de las brechas accesibles.

23. »Que esta capitulacion se observe precisa y literalmente, sin interpretacion, y sin que valga para lo contrario pretesto de represalias de no haberse cumplido algunos de los artículos antecedentes.

»Habana doce de agosto de mil setecientos sesenta y dos.

JUAN DE PRADO.

»Lo que se contiene en estos artículos respectivo á la escuadra, sus oficiales, tripulaciones y guarniciones se ha hecho con mi intervencion; y los propongo como su comandante general y á consecuencia de lo que se ha acordado en junta de ayer.

»Habana doce de agosto de mil setecientos sesenta y dos.

EL MARQUES DEL REAL TRANSPORTE.

Dia 13 de agosto.

»No ocurrió novedad particular, á escepcion de haberse tratado de una parte á otra sobre la inteligencia de algunos artículos ó su modificacion.

Dia 14 de agosto.

»Tomaron posesion las tropas de S. M. B. del castillo de la Punta y puertas de este nombre y la de Tierra, é igualmente de los puestos que teniamos fortificados fuera de la ciudad.

»El número de bombas y granadas arrojadas por el enemigo, segun el mas arreglado cómputo, ha ascendido al de 21,174: las 18,104 contra el castillo del Morro, y las 3,070 restantes contra el de la Punta y demás baluartes de la plaza, cuerpo de la ciudad, navíos y demás embarcaciones. Y la pérdida de gente, comprendidas la tropa de tierra y marina, tripulaciones de la escuadra, milicias de todos colores y gente de tierra adentro, se considera de 2,910 hombres, sin incluir en este número al pie de 800 á 900 negros esclavos de particulares, que han perecido en los trabajos del Morro.=JUAN DE PRADO.

1762. Despues de haber capitulado la plaza la ocupan las tropas inglesas marchando la guarnicion capitulada á acantonarse en la Chorrera y Puentes Grandes.=En los siguientes dias van entregando su armamento la mayor parte de los milicianos.=El dia 30 de agosto al mismo tiempo que el almirante Pocokoc salió para Inglaterra con la mayor parte de la escuadra inglesa, lo hizo tambien para Cadiz un convoy de 28 embarcaciones llevándose á los capitulados en la Habana que eran 946 individuos entre generales, gefes y oficiales de mar y tierra, tropa y marinería de la escuadra. =El dia 8 de setiembre convoca al ayuntamiento á sesion estraordinaria el conde de Albemarle y le intima que jure fidelidad y reconozca por rey al de Inglaterra. El ayuntamiento le responde unánimemente que nunca reconocerá otro que á Cárlos III rey de España.=El mismo conde empieza á disponer derramas y exacciones pecuniarias sobre todas las clases de la poblacion, valiéndose para realizarlas del alférez real don Gonzalo Recio, y del regidor don Sebastian Peñalver, á quienes alternativamente nombra tenientes gobernadores políticos de la ciudad. El obispo don Pedro Morel se resiste con noble entereza á permitir que se haga efectiva la derrama proyectada sobre el clero, y es violentamente deportado á la Florida el 13 de noviembre. =Los dominadores, sin contar el valor de la escuadra, de los almacenes militares, ni la riqueza comercial de los efectos que habia en los almacenes de la Real Compañía, se repartieron en metálico y como botin de guerra 3.496,878 ps. fs.=Abren el puerto de la Habana á todos los buques ingleses que se presentan con efectos de comercio; introducen gran número de negros de Jamáica y otras islas inglesas; y por esos medios, al paso que logran ellos mayor fruto de su conquista, indemnizan de muchas pérdidas á la masa de la poblacion.

1763. En 22 de febrero se publicó la paz general acordada en Versalles, por la cual se obligaban los ingleses á restituir á España la plaza de la Habana en el mismo estado en que la tomaron. Pero no por eso dejan de seguir llevándose las piezas de artillería y de destruir completamente el arsenal.=El dia 30 de junio se presenta una escuadra española de 4 navíos de guerra con un convoy de transportes y 2,000 hombres de tropa del regimiento de Córdoba y artillería, á cargo del teniente general conde de Ricla, comisionado por el rey para tomar posesion de la plaza. Anclan los buques en el puerto, desembarcan las tropas, se acantonan en Regla y Jesus del Monte; y el dia 6 de julio vuelven los españoles á entregarse de la ciudad relevando á los ingleses que se embarcan al dia siguiente y salen del puerto.=Grandes regocijos públicos.=Animosidad contra Peñalver y Rezio de Oquendo á quienes se forma causa y se envian despues á España.=Supresion del tráfico con los estrangeros, aunque aceptándose algunas escepciones desconocidas antes de la pérdida de la plaza. =Gran aumento de la consignacion anual de caudales de Veracruz para las atenciones de la isla.=El brigadier de ingenieros don Silvestre Abarca, el coronel de la misma arma don Agustin Crame y el intendente de marina don Lorenzo Montalvo, emprenden desde luego simultáneamente las reparaciones del recinto amurallado de la plaza, la reconstruccion del castillo del Morro, la construccion de la gran fortaleza de la Cabaña y la reparacion general del arsenal. Mas de 4,000 hombres entre presidiarios remitidos de todas partes, peones voluntarios y esclavos traidos á jornal se emplean en estas obras en este año y los siguientes, emprendiendo luego la de los castillos de Atarés y el Príncipe. Mientras tanto el mariscal de campo don Alejandro O'Reilly, como sub-inspector de las tropas y segundo cabo de la isla, cargo recien creado entonces, reorganizó el regimiento Fijo de la Habana en 2 batallones, en otros 2 el de Córdoba; formó 2 compañías de artillería y 2 escuadrones de caballería con el nombre de Dragones de América, añadiendo á estas fuerzas 2 compañías ligeras de voluntarios catalanes. Empleó para esta organizacion militar de la tropa veterana de la isla los 2,000 hombres que habian llegado á posesionarse de la plaza, muchos reclutas que recibió despues de España y Canarias, y varios piquetes enviados de Méjico y Costa Firme. Al mismo tiempo, y aumentándolas considerablemente, reorganizó las antiguas milicias creando el regimiento de milicias disciplinadas de infantería de la Habana compuesto de 2 batallones, y el de caballería del mismo nombre, compuesto de 4 escuadrones, sin que mencionemos los cuerpos de la misma clase que creó en otros territorios.=Se empieza á publicar en la Habana un periódico oficial y semanal en la imprenta de Segui, calle de Mercaderes, en forma de cuatro páginas de á cuartilla.

1765. Desde febrero de este año se varió toda la antigua y defectuosa forma administrativa de la isla estableciéndose en la Habana una intendencia civil y militar, una administracion central de rentas marítimas y terrestres, y una administracion general de correos marítimos que aumentó mucho las comunicaciones con España y los puertos de América. El capitan general fué declarado protector de la factoría y estanco del tabaco cuya administracion habia sido retirada á la Real Compañía de comercio, arruinada desde que se apoderaron los ingleses de la Habana.=En 30 de junio es relevado el conde de Ricla por el mariscal de campo don Diego Manrique que muere del vómito en 13 de julio. Con este general habian llegado 2 cortos batallones del regimiento de Lisboa en relevo del de Córdoba que á los pocos dias de su muerte salió con Ricla para España.=Grandes apuros para el pago de las maestranzas de las obras y de la guarnicion durante el mando interino del brigadier don Pascual Cisneros, por no bastar ni recibirse con regularidad las remesas pecuniarias de Veracruz. Remédianlos con anticipos voluntarios los vecinos mas pudientes de la ciudad.=Gracias distribuidas entre los que mas se distinguieron por su valor, lealtad y desinterés en la época de la pérdida de la plaza y de su dominacion por los ingleses, y por sus sacrificios pecuniarios para las obras de fortificacion.

1766. Absoluta prohibicion del puerto á todo buque estrangero desde que en 19 de marzo toma el mando don Antonio Bucareli.=Utiles reformas en la administracion de justicia y en varios ramos de policía.

1767. Llega en 14 de marzo el correo de España con pliegos autógrafos del rey cuyo contenido reserva impenetrablemente aquel capitan general; y á fines de abril es cercado y sorprendido á la una de la noche el colegio de jesuitas; son ocupados sus efectos y sus papeles, entre los cuales no se encuentra ni el menor indicio de culpabilidad. A los religiosos jesuitas que habia en la Habana y despues á otros tres que habia en otros puntos de la isla se les

embarcó inmediatamente para España.—Se declaró á la Habana puerto capital y apostadero de los buques de guerra destinados á la América central; se crea su comandancia general, y se confiere ese cargo al gefe de escuadra don Juan Antonio de la Colina que termina todas las reparaciones del arsenal y da nuevo impulso á sus construcciones navales

1768. Horrible huracan y temporal de aguas que estalló en 15 de octubre. 69 buques se perdieron ó vararon dentro del mismo puerto. Apenas quedó en la ciudad edificio que no sufriese daños; y se derrumbó una de las cortinas meridionales de la muralla. Ocurrieron mas de 100 desgracias personales.

1769. En 24 de junio desembarcó el teniente general don Alejandro O'Reilly con acompañamiento de gefes y oficiales y el encargo de organizar con tropas de la Habana una espedicion destinada á posesionarse de la Luisiana, cuyo territorio habia sido cedido á España por la Francia desde 1763. En 6 de julio salió el mismo general para Nueva Orleans con la fragata de guerra Volante, 20 buques de transporte, 2,046 hombres y 48 cañones. Estas fuerzas lograron su objeto sin resistencia y regresaron las mas á fines de año.— Muere en 29 de diciembre el obispo diocesano don Pedro Morell de Santa Cruz.

1771. Muere en 28 de mayo de un ataque de apoplegia don Juan de la Colina primer comandante general del apostadero.

1772. Desde este año y en los siguientes empieza á mejorar notablemente el aspecto de la ciudad con las disposiciones del capitan general marqués de la Torre. Se pone el empedrado y aceras en las principales calles; se prohibe la edificacion de casas de tabla con techos de paja; se forman los primeros paseos públicos, uno interior llamado Alameda de Paula y otro esterior paralelo á las cortinas del O.; se facilitan las comunicaciones con los partidos inmediatos dándose principio á las calzadas que salen de la ciudad; se limpia el puerto; se termina la fortaleza del Príncipe; se ensancha el muelle principal; se empieza á formar la plaza de armas; y se emprenden las fábricas de los edificios de la intendencia, casa de gobierno y aduana.—Al formarse en 1773 el primer censo de poblacion de la isla apareció la capital con un vecindario de 75,618 individuos de todas edades, sexos y condiciones.

1776. Muere el 5 de marzo en la Habana el segundo intendente de la isla don Nicolás Rapun que habia dado gran incremento á las rentas públicas.—Numerosas obras de construccion naval en el arsenal en este año como en los que le precedieron y siguieron.—Reforma del servicio militar de la plaza y de sus fuertes esteriores.—Reforma y verdadera fundacion del seminario de San Cárlos establecido en el antiguo convento de jesuitas por el obispo don Santiago Echavarría.

1777. Mejoras en la administracion de justicia.

1778. Pública alegría al saberse á mediados de diciembre que desde 12 de octubre por el reglamento llamado de libre comercio, quedaba concedida la facultad de traficar con todos los puertos habilitados de la Península y de la América española.=Cambio y estincion de las informes monedas de plata y oro llamadas macuquinas.

1779. A mediados de febrero llega de Cadiz el regimiento de Navarra con 1,373 hombres, contagiados de escorbuto que se acuartelan en Guanabacoa.—Nuevo rompimiento entre España y la Gran Bretaña.—En julio y agosto llegan en muchos transportes escoltados por buques de guerra los regimientos de infantería de España y del Príncipe con una fuerza de 3,500 hombres que diezmó inmediatamente el vómito.—En 1.° de diciembre sale una espedicion de 1,432 mandada por el coronel del Príncipe don Gerónimo Giron á auxiliar al general don Bernardo Galvez en el sitio y toma de Mobila.

1780. En 10 de febrero sale otra mandada por don Miguel Goicoechea, de 2 bergantines de guerra y 2 paquebotes con 204 hombres del regimiento de Navarra, llevando el mismo destino que la anterior. Tomada aquella plaza en 15 del siguiente marzo, luego regresaron á la Habana algunas de las tropas destacadas.—En los dias 3, 4, y 5 de agosto entran en el puerto 12 navíos, 3 fragatas, 4 bergantines de guerra y 82 buques de transporte con el gefe de escuadra don José Solano conduciendo cerca de 8,000 hombres mandados por el teniente general don Victorio de Navia, general en gefe del ejército de operaciones de América, que establece su cuartel general en la ciudad. Estas fuerzas se componian de los regimientos de Soria, Aragon, Flandes, Hivernia, Guadalajara y Cataluña, y sufrieron en los dos siguientes meses cerca de 2,000 bajas con el vómito.—Gran circulacion pecuniaria con las remesas de Veracruz y la admision de víveres y ropas en buques anglo-americanos.—En 16 de octubre salen para emprender la conquista de Panzacola 6 navíos, 4 fragatas de guerra y 43 transportes con 4,000 hombres á las órdenes del general Galvez. Parte de estas fuerzas dispersadas por un huracan tuvieron que regresar á los pocos dias con el mismo Galvez.

1781. En 28 de febrero vuelve Galvez á salir con ellas para Panzacola.—En 9 de abril sale de la Habana á reforzarle el general Solano con 8 navíos de guerra y 1,600 hombres á las órdenes del mariscal de campo don Juan Manuel de Cajigal, con cuyo auxilio capitula el dia 8 de mayo aquella plaza inglesa.—Regresan en este mes y en el siguiente á la Habana con los prisioneros casi todas las fuerzas navales y terrestres empleadas en aquella conquista.

1782. En febrero y marzo salen de la Habana en tres secciones para Cabo Francés en la parte francesa de Santo Domingo, la escuadra del teniente general don José Solano y multitud de transportes con mas de 8,000 hombres mandados por el teniente general don Bernardo Galvez, nombrado general en gefe del ejército franco-español que se reunió luego en aquella isla con el proyecto de emprender la conquista de Jamáica.—En todo este año y parte del siguiente entraron y salieron en el puerto fuerzas navales y terrestres nacionales, y aun muchos buques franceses — En 22 de abril salió el capitan general de la isla don Juan Manuel de Cajigal con un convoy de 48 embarcaciones mercantes escoltadas por 2 bergantines españoles y una fragata de guerra anglo-americana. Se compuso esta espedicion con 2,000 hombres de los regimientos de España y Guadalajara, 2 compañías de milicias de color y algunos voluntarios que se apoderaron el dia 7 de mayo de la poblacion y fuerte de Nassau y de las islas del archipiélago Bahama. Despues de su conquista al regresar á la Habana, se dispersó aquel convoy por un temporal, en distintas direcciones.=Hasta mediados de junio no acabó la espedicion de regresar al puerto por los mismos dias en que tambien arribaba del Guarico el regimiento de Soria á reforzar la plaza, contra la cual proyectaban entónces una agresion las fuerzas navales inglesas que acababan de vencer á la escuadra francesa. En efecto, el 5 de agosto se presentaron con el célebre almirante Rodney 36 navíos de guerra delante de la plaza y como á dos tiros del puerto. Todas las milicias se pusieron sobre las armas y se formó en las afueras de la poblacion un campo volante de mas de 4,000 veteranos de infantería, caballería y artillería. Estando ya terminados y guarnecidos todos los fuertes esteriores, y no viendo probabilidades de un buen resultado en la agresion, desapareció el armamento enemigo en la mañana del 13.=En 28 de diciembre es relevado Cajigal por el general don Luis Unzaga, que de órden del ministerio le envia en arresto al cuartel general del Guarico.

1783. Paz general.=Independencia y formacion de los Estados-Unidos de la América del Norte.—Regresaron á la Habana en la primavera con los generales Galvez y Solano las fuerzas de mar y tierra que se habian reunido en Santo Domingo.—En 18 de mayo llegó tambien al puerto el almirante Hood con algunos navíos ingleses; desembarcó con el príncipe Guillermo de Lancaster, hijo del rey

de Inglaterra Jorge III.=Grandes fiestas y revistas de tropas en la Habana, donde permaneció pocos dias.=Se licencian ó se destinan á diferentes puntos de América la mayor parte de las fuerzas recien llegadas de Santo Domingo. Las demás salen para Cádiz con Galvez en la escuadra de Solano el 16 de julio.=Viva persecucion del contrabando y de desfalcos á la Real Hacienda en este año y el siguiente.=Introducciones de negros de contratas particulares en la Habana.

1784. En 11 de junio sale del puerto con el brigadier don Vicente de Céspedes una espedicion de 500 hombres de los regimientos del Fijo de la Habana, del Rey y de Hivernia á tomar posesion de la plaza de San Agustin de la Florida, que con todo lo demás de aquel territorio habia sido cedida á España por la Inglaterra en la paz del año anterior. En esta ocasion se restituyeron á aquel país muchas familias floridanas que habian emigrado desde que veinte años antes habia pasado al dominio de los ingleses.=Espulsion de estrangeros, cuya residencia en la isla vuelve á prohibirse severamente.

1785. Establecimiento de una comunidad de capuchinos en un convento contiguo al oratorio de San Felipe de Neri.=En 25 de abril se incendian los edificios de talleres y almacenes que se habian levantado en la orilla de la bahía al pié del castillo de la Cabaña en el parage llamado Casa-Blanca.=A principios de agosto sale una espedicion y algunos transportes con 500 hombres á reforzar la guarnicion de Nueva-Orleans.

1787. En 6 de mayo da principio á su comision estraordinaria como visitador de Real Hacienda en la isla, el oidor de Guatemala don Pablo José Valiente, de cuyos posteriores informes tuvieron luego orígen las mejoras administrativas que fué la isla recibiendo con progresivo fomento de sus ingresos.

1788. En 22 de febrero un voraz incendio consume 27 edificios en la poblacion de Regla, considerada hoy como barrio ultramarino de la Habana.=Primer alumbrado público de la Habana.=Primeras casas de baños.=Mejoras en el sistema de abasto de los artículos mas necesarios.=Se generaliza el empedrado.=Se estiende el muelle del comercio.=Se crea un segundo regimiento fijo llamado de Cuba con 2 batallones de á 900 plazas, con reclutas de Méjico y Canarias.

1789. Se realiza en noviembre la separacion del obispado de Cuba en dos diócesis. Se declara arzobispado la diócesis compuesta de la mitad oriental, conservando su cabeza en Santiago de Cuba, y se erige en catedral del nuevo obispado de la Habana la antigua ermita de San Ignacio, emprendiendo desde luego su primer prelado don Felipe José de Tres Palacios la ampliacion y reforma de este templo hasta dejarlo en su actual estado.=En este año y los dos siguientes entraron en el puerto mas de 15,000 esclavos africanos desde que por real cédula de 28 de febrero cesaron las contratas particulares con el gobierno y se declaró la libertad de su introduccion.

1790. Empieza á tomar grandes proporciones el cultivo de la caña.=Se admite libre de derechos la introduccion de herramientas, utensilios y artefactos propios para la agricultura y la elaboracion del azúcar, aunque fuesen de procedencia estrangera.=Empieza el capitan general Las-Casas á tomar escelentes providencias de gobierno y policía, persigue el juego y la vagancia, y prohibe toda comunicacion con las colonias francesas de Santo Domingo, cuya esclavitud empezaba á sublevarse.

1791. Horrible temporal de aguas en la Habana y sus inmediaciones durante los dias 21 y 22 de junio. Desaparecieron todas las cosechas; perecieron muchas personas ahogadas y fué indispensable traer subsistencias de los mercados estrangeros.=Se reparan los destrozos del temporal y se prolongan algun tanto las calzadas de la salida de la Habana.

1793. En 2 de enero se inauguran en la ya terminada casa de gobierno y bajo la presidencia de Las-Casas las sesiones de la Sociedad Económica de Amigos del Pais de la Habana, creada por real cédula de 27 de abril de 1793 para promover los progresos de la agricultura, la industria y el comercio.=Guerra con la república francesa, cuya declaracion se publica en la Habana á mediados de mayo.=En julio y agosto llegan á la Habana de Veracruz un batallon del regimiento de Puebla y otro del de Méjico, pasando poco despues este último á reforzar á la guarnicion de Nueva-Orleans.=Numerosas construcciones navales del arsenal en este año y los anteriores.=Llega de Cádiz en setiembre la escuadra del teniente general don Gabriel de Aristizabal.=Se prepara en la Habana una espedicion para operar contra la parte francesa de Santo Domingo, adonde se trasladan desde Santiago de Cuba la mayor parte de las fuerzas de tierra, mientras que la escuadra sale á principios de diciembre para el mismo destino, apoderándose luego de Fuerte-Delfin, Bayajá y otros puntos de la costa.

1794. Copiosos donativos de los pudientes de la ciudad para auxiliar á la metrópoli en su guerra con la Francia.=En 9 de junio regresa al puerto á reparar sus averías la escuadra de Aristizabal, cuando acababan de llegar de Cádiz á reforzarla 4 navíos con el gefe de escuadra don José Varela Ulloa.=El vómito se manifestó en este verano tan sañudo, que solamente de la guarnicion y las tripulaciones arrebató mas de 1,600 víctimas, siendo una el mismo Ulloa. Fué indispensable recurrir á una leva general para reponer las bajas de los buques.=En 8 de diciembre se celebró, dando asilo á 34 niñas huérfanas, la inauguracion de la casa de beneficencia que hacia tres años se estaba edificando á espensas del obispo auxiliar don Luis de Peñalver y otras personas pudientes.=Creacion del consulado y tribunal de comercio de la Habana por real cédula de 4 de abril.

1795. Paz con Francia.=Notables progresos del comercio de la Habana con la admision de buques anglo-americanos é ingleses durante la guerra.

1796. En 9 de enero fondean en el puerto los generales negros franceses que habian sido nuestros auxiliares en Santo Domingo, y no les permite el capitan general desembarcar ni comunicar con nadie, haciéndoles inmediatamente salir para la Luisiana y la Florida.=En 15 del mismo mes llega de Santo Domingo con su escuadra el general Aristizabal, trayendo en el navío San Lorenzo las cenizas del gran Colon. En medio de la guarnicion estendida por todo el tránsito, las reciben desde el muelle los generales Casas y Araoz, y marchan en procesion con los obispos Tres Palacios y Peñalver, á depositarlas en el mismo lugar que hoy ocupan en la catedral.=Nueva guerra con la Gran Bretaña.

1797. Se empieza á construir sobre la costa al O. de la plaza la batería cubierta llamada de Santa Clara, para enlazar sus fuegos con los del castillo del Príncipe.=Temores de agresion de los ingleses que luego se disipan.=El capitan general, y conde de Santa Clara, permiten que se organicen algunas compañías de vecinos armados, entre otras, dos de catalanes y una de vizcainos. La capital recibe algunas mejoras materiales con algunas fuentes públicas y la estension que se da en este tiempo á la alameda estramural. Ya desde el año anterior se habian ampliado y organizado el hospital militar de San Ambrosio, y ahora se amplió y mejoró igualmente el hospital de mugeres de San Francisco de Paula, aumentándose sus ingresos.

1798. En 27 de marzo llegan á la Habana en un bergantin americano el duque de Orleans, y sus hermanos el duque de Montpensier y el conde de Beaujolais, que se hospedan en la casa de los condes de Gibacoa; siendo muy obsequiados por todo lo principal de la poblacion estos príncipes franceses, hasta que á fines de julio salieron para Nassau.

1799. En 13 de mayo se presenta de incógnito en la Habana el general marqués de Someruelos y releva al conde de Santa Clara, contra quien el gobierno francés

habia producido al de España diferentes quejas sobre parcialidad con los de su bandera.—Muere en octubre el obispo don Felipe José de Tres Palacios, primer obispo fundador de la diócesis de la Habana y de su catedral.

1801. Desde fines de febrero empiezan á refugiarse en la ciudad muchas familias emigradas de Santo Domingo, que pronto propagan por su territorio el cultivo del café.—Pasagera paz con Inglaterra.—Llega en 23 de diciembre el navío Argonauta con el primer virus vacuno.—Se crea una administracion de rentas terrestres independiente de la de rentas marítimas.

1802. Se desarrolla en 25 de abril un espantoso incendio que reduce á cenizas todo el pobre caserío del barrio estramural llamado de Jesus María. Pronto reemplazaron otras mejores á las viviendas incendiadas.—En 28 de febrero fondean en el puerto con el teniente general don Federico Gravina, los navíos de guerra Guerrero, San Francisco, San Pablo, Neptuno y la fragata Soledad. Estas fuerzas habian salido de Brest escoltando á la gran espedicion, que á las órdenes del general Leclerc, acababa de desembarcar en Cabo Francés, para pacificar á la isla de Santo Domingo. Devorado allí en medio de sus victorias por el furor del clima, aquel soberbio ejército de mas de 30,000 veteranos, pronto tuvieron que refugiarse en Cuba parte de sus restos.

1803. En 26 de noviembre sale de la Habana un destacamento de 4 compañías con el teniente coronel don Juan Francisco Nuñez del Castillo, á establecer en sus cantones de Santiago y Bejucal cerca de 1,200 franceses que con el general Lavalett habian desembarcado en Batabanó. Estas tropas luego se embarcaron para diferentes destinos en buques anglo-americanos; y lo mismo aconteció con otro destacamento menor que tambien llegó despues á Batabanó.

1804. Cerca de la costa del N. y del cabo de San Antonio, el general francés Noailles, procedente de aquella isla en un bergantin de guerra con 300 granaderos, viéndose perseguido por una corbeta de guerra inglesa, la esperó, la tomó al abordage despues de un sangriento combate, y entró en la Habana con su presa el 7 de enero, falleciendo á los pocos dias de sus heridas. De esta tropa francesa, como de la anterior, una pequeña parte se agregó á la guarnicion voluntariamente, y toda la demás pasó á la Luisiana y á otros territorios de la América del Norte.—Habiéndose incorporado la Luisiana á los Estados-Unidos, emigraron de Nueva Orleans á la Habana multitud de familias españolas, y la comunidad de religiosas de Santa Ursula, que fué instalada en la antigua casa de recogidas por el obispo diocesano don Juan Espada y Landa.—Se construye en este año el cementerio de la Habana, quedando suprimida desde el siguiente la perniciosa práctica de enterrar en las iglesias.—Se construye un elegante teatro junto á la alameda de Paula, en lugar del que anteriormente habia en el mismo sitio. Se hermosea la alameda estramural con varias reparaciones y con una buena estátua de mármol, representando al rey Cárlos III.—Se propaga en la capital la instruccion pública, aumentándose cátedras en el seminario de San Cárlos, y creándose 2 colegios de humanidades.

1806. En la mañana del 23 de agosto aparece á la vista del puerto la fragata de guerra Pomona, que venia de Veracruz con caudales para la Habana, persiguiéndola 2 fragatas de guerra inglesas, que la obligan á arrimarse á la playa de Cojimar. No habiendo entonces en la Habana buques armados que pudieran socorrerla, tuvo que rendirse despues de una larga resistencia, y de haber enviado á tierra casi todos los fondos que traia.—Hostilidades de los ingleses en este año y el siguiente en los fondeaderos inmediatos al puerto.—Muere en 29 de setiembre á los setenta y ocho años de edad el teniente general de marina don Juan de Araoz, comandante general del apostadero.

1808. Gran inquietud desde principios de julio en la poblacion, al recibirse confusamente las primeras noticias de la salida para Francia de la familia real de España, de la invasion de la metrópoli por ejércitos franceses, y de la insurreccion de Madrid el dia 2 de mayo anterior. Cálmase al llegar en 17 del mismo julio el nuevo intendente don Juan de Aguilar, con instrucciones de la junta de Sevilla. Proclámase rey á Fernando VII en la Habana y toda la isla el dia 20. Se declara la guerra á Francia. Entran como amigos en el puerto los mismos buques ingleses que acababan de corsear como enemigos cerca de la costa.—Se organizan con el nombre de urbanos voluntarios de Fernando VII, 16 compañías de vecinos de los 16 barrios en que se dividia entonces la ciudad.—Copiosos donativos para auxiliar á la metrópoli á espulsar de su territorio á los franceses.

1809. En la tarde del 21 de marzo estalla en la poblacion un alboroto contra los franceses emigrados de Santo Domingo. Solo pereció uno, calmándose el tumulto con las prontas providencias del capitan general.—Numerosas patentes de corso contra los franceses, ofreciéndose grandes recompensas por el consulado de la Habana por los buques y prisioneros que se cogiesen.—Toleran las autoridades que vuelva á comerciar con el puerto la marina anglo-americana.—Precauciones del marqués de Someruelo para librar á la isla de las tentativas de los que promovian por este tiempo la insurreccion de los reinos y provincias de España en el continente americano, y de los emisarios que desde Madrid enviaba á América para que le reconociesen el rey usurpador José Bonaparte. Unos y otros conatos se estrellan contra la fidelidad de la isla, su capital y sus autoridades.

1810. En 18 de julio al llegar de los Estados-Unidos al puerto con papeles, es sorprendido el jóven agente del intruso José, don Manuel Rodriguez Aleman; y despues de evidenciarse su delito en el procedimiento que se le formó, sufrió la pena de horca el dia 30 del mismo mes.—Gran animacion con las noticias de los repetidos triunfos de los españoles sobre los franceses.—Violento huracan el 25 y 26 de octubre, que anegó á 22 embarcaciones en el puerto y maltrató mas de 40 destruyendo todas las cosechas de la zona de la capital. Hubo pocas víctimas personales.

1811. Se trasladan á la ciudad muchas familias acaudaladas huyendo de la insurreccion del continente.—Decreto de libertad de imprenta promulgado por las primeras Córtes liberales de España que se habian reunido en la isla de Leon.—Gran inquietud con motivo de discutirse luego en las mismas Córtes sobre la emancipacion de esclavos en las provincias de Ultramar.

1812. Ocasionaron tan imprudentes especies en los meses de febrero y marzo muchos desórdenes en las dotaciones de las fincas del territorio de la capital, con varios asesinatos de blancos, todo obra del negro libre José Antonio Aponte, que con otros ocho conspiradores negros y mulatos espió luego su delito en el último suplicio.—Despues de haber relevado en 14 de abril á Someruelos en el mando el teniente general don Juan Ruiz de Apodaca, da impulso al corso contra los corsarios insurgentes y franceses.—En mayo funda el intendente Aguilar la administracion de loterías, inaugurando las primeras jugadas de esa renta con una exhibicion mensual de 10,000 billetes de á 4 ps. fs.—El 19 de julio llega la órden para proclamar la Constitucion política que acababan de promulgar las Córtes de Cádiz; y el 21 la juran con gran solemnidad las corporaciones, las autoridades y los cuerpos de la guarnicion.

1813. Gran movimiento de reparaciones de buques en el arsenal de la Habana.—Escelente efecto causado en la poblacion por la evacuacion de franceses en la Península.

1814. En julio quedan suprimidos en la isla la libertad de imprenta y la Constitucion de 1812, como lo habian sido en España desde que en mayo anterior regresó Fernando VII de Francia.—Algunos destacamentos de la guarnicion de la Habana pasan en el mismo mes á reforzar los puestos militares de la Florida.

1815. Notables progresos del mercado con la tolerancia del capitan general Apodaca en la admision de buques estrangeros.

1816. En 2 de julio le releva en el mando el teniente general don José Cienfuegos que llega de Cádiz con 1,000 hombres del regimiento de Navarra. En ese mismo dia se incendia y reduce á cenizas dentro del puerto la fragata de guerra Atocha.=En 31 del mismo mes salen para Veracruz 5 buques de guerra con el nuevo virey de Méjico Apodaca y 2 batallones de los regimientos de Méjico y de Puebla.=Se organizan con soldados cumplidos y de buena nota 2 compañías llamadas de Mérito, y meses despues otras 2.=Escelentes disposiciones para la persecucion de vagos y malhechores.

1817. Armamento llamado consular para fomentar el corso contra los corsarios insurgentes, logrando los del puerto repetidas presas.=Numerosas introducciones de negros africanos.

1818. Real decreto concediendo al puerto la libre admision de buques estrangeros. Principio de su prosperidad. En el censo de poblacion que se publicó en este año apareció la Habana con un vecindario de 84,075 individuos.=Mal efecto del tratado convenido desde 23 de setiembre de 1817 entre España é Inglaterra fijando un plazo para la abolicion del tráfico de negros.

1819. En 29 de agosto llega la fragata de guerra Sabina con un convoy de mas de 300 hombres á las órdenes del teniente general don Juan Manuel de Cajigal que sucede á Cienfuegos en el mando.=En primeros de febrero, sale á las órdenes del mariscal de campo sub-inspector don Juan Echeverri una espedicion de cerca de 1,000 hombres á tomar posesion de Panzacola y San Agustin de la Florida, ocupadas y restituidas por los anglo-americanos.=En noviembre de este año entran en el puerto 3 buques insurgentes que con el mariscal de campo emigrado don Mariano Renovales y otros gefes y oficiales españoles, se restituyen á la bandera nacional.

1820. En 14 de abril llega la primera noticia de haber jurado el rey la Constitucion el dia 7 de marzo. Cajigal que se proponia jurarla así que se le mandase oficialmente, fué obligado por un mensage tumultuoso de los batallones de Málaga y Cataluña á proclamarla aquella misma tarde. Tambien la juraron todos los demás cuerpos y autoridades, restableciéndose en los siguientes dias todas las antiguas formas constitucionales. En el resto del año se crearon en la ciudad 24 compañías de milicia local de infantería y una de caballería. Aparecieron multitud de periódicos y ocurrieron muchos desórdenes.

1821. En vano se esfuerzan en serenarlos el capitan general Mahy y el superintendente don Alejandro Ramirez, que. vilmente insultado por la prensa á pesar de los grandes beneficios de su administracion, muere de enfermedad en 21 de marzo.=Reorganiza Mahy bajo mejores bases la milicia nacional, persigue los escesos de los periódicos y todo género de delitos; y por medio de diestros emisarios domina los acuerdos de las logias de masones, comuneros y otras sociedades desorganizadoras que con el nombre de patrióticas se habian ido formando. Se restituyen á la Habana en número de mas de 600 hombres las guarniciones españolas de la Florida, cuyo territorio se cedió entonces á la Union americana.

1822. Se trasladan á la Habana muchas familias de Costa-Firme y de Méjico, cuya posesion casi se habia perdido enteramente á consecuencia de la traicion de don Agustin de Iturbide. Continúa Mahy reprimiendo los escesos de la prensa hasta que muere del vómito en 22 de julio, haciéndosele pomposos funerales.=En 5 de diciembre, de resultas de una imprudencia cometida por un oficial en las elecciones para diputados á Córtes, estalla una seria escision entre los batallones de la milicia nacional, que á los pocos dias y con mucho trabajo se logra serenar sin efusion de sangre.

1823. Gran tráfago de tropas capituladas en el continente y de individuos de todas clases; y grandes apuros de la tesorería para cumplir con las obligaciones públicas á pesar del progresivo aumento de los ingresos desde la declaracion del comercio libre.=En 2 de mayo toma el mando el general don Francisco Dionisio Vives, y empieza á conjurar los peligros de la situacion mudando algunos gefes de cuerpo y de los batallones milicianos, é introduciendo en las logias agentes suyos que entorpeciesen sus planes de trastorno.=En junio llega la noticia de haber entrado en España un ejército francés de mas de 100,000 hombres á ayudar al partido realista á derribar el sistema constitucional, y la prensa exaltada de la Habana se exaspera. Don José Arango y otros escritores refutan varias publicaciones calumniosas.=Al paso que los ultra-liberales peninsulares se moderan luego por el temor de que la causa nacional zozobre en la borrasca que los arrebataba entonces los dominios del continente americano, los pocos naturales del pais que pertenecian tambien al bando exaltado, se agitan y forman una logia secreta llamada de los Soles de Bolivar para promover la separacion de la isla de su metrópoli. Pero son sus designios penetrados, y en 19 de agosto fueron sorprendidos en sus domicilios un regidor y los principales conspiradores con su gefe don José Francisco Lemus.=En 19 de noviembre llegan las primeras noticias de la caida de la Constitucion en la Península; y hasta el 8 de diciembre no llegan las primeras órdenes oficiales del rey para su supresion en la Habana y en la isla, reinando en ese intérvalo una viva inquietud que el capitan general ayudado de los hombres mas juiciosos é influyentes del país, logra dominar con su prudencia y su energía. En el mismo dia 9 entregó sus armas la milicia nacional, desaparecieron mas de veinte periódicos, se disolvió la diputacion provincial, y se restablecieron con el antiguo ayuntamiento todas las formas gubernativas de aquella época, sin que turbase la tranquilidad pública ni un atropello, ni un insulto. Los conspiradores de los Soles de Bolivar, entre los cuales resultaron algunos condenados á muerte, fueron luego indultados del suplicio y todos fueron estrañados de la isla.

1824. Tanto de Santiago de Cuba, á donde desde el mes de agosto anterior se habian refugiado cerca de 3,000 hombres capitulados en Costa-Firme, como en varias plazas perdidas en el continente, llegaron á la Habana en los dos primeros meses de este año, como 1,500 soldados de tropas veteranas y multitud de gefes y oficiales, con los cuales empezaron á reorganizarse los cuerpos de la isla.

1825. En 4 de marzo se instala en la capital una comision militar ejecutiva y permanente presidida por el brigadier don José Cadaval, para juzgar sobre delitos de infidencia, asesinatos y robos en despoblado.=Llegaron nuevos refuerzos de España, así navales como terrestres; y á fines de año tambien vino la guarnicion capitulada en San Juan de Ulua. Empezó á existir en la plaza y la isla un verdadero ejército, pasando de 12,000 veteranos de todas armas. En el siguiente año se aumentaron tambien las milicias de caballería con 8 escuadrones de á 3 compañías llamados Rurales de Fernando VII.

1826. Providencias para un censo estadístico y de poblacion.=Utiles reformas en los aranceles y aumento de la renta. Toma una gran estension el cultivo de la caña, mejorándose la fabricacion de su fruto.

1827. Se publica el primer Cuadro Estadístico de la isla, figurando la poblacion de su capital con 94,023 habitantes y notoriamente aumentada su riqueza. En el siguiente año siguió prosperando la renta y organizándose todos los ramos de la administracion, y en especial el apostadero y la marina.

1829. Se prepara en la Habana de órden del rey una espedicion destinada á reconquistar á Méjico; y, á las órdenes del brigadier don Isidro Barradas, sale para Tampico el 5 de julio compuesta de 3,556 hombres de todas armas en el navío Soberano, las fragatas Lealtad y Restauracion,

y 7 buques de transporte. Vencedora en todos los combates, pero vencida luego por el clima, tiene que capitular en setiembre, y con todos los honores de la guerra en medio de todas las fuerzas mejicanas. Regresó á la Habana en octubre reducida á 2,500 hombres.

1830. Se descubre una conspiracion separatista llamada del Aguila Negra, en la cual no toma parte ninguna persona de importancia de la capital; se procede contra sus autores y se atenuan sus penas espulsándolos á todos de la isla.=En 20 de mayo llegan de España con el mariscal de campo don José Bellido, en el navío de guerra Héroe y varios transportes, el batallon de Nápoles con 1,004 hombres y otros 864 para reemplazo de los cuerpos.=Fomento de las rentas públicas; creacion de la Junta de Fomento de Agricultura, Industria y Comercio, y reformas de varias dependencias en este año y el siguiente.

1832. Gran tolerancia política con todas las opiniones. =Inquietud á principios de noviembre con la falsa noticia de la muerte del rey, seguida de buenos efectos al publicarse el real decreto de amnistía general en 15 de octubre. =Muere en 12 de agosto el ilustrado obispo diocesano don Juan Diaz de Espada y Landa, gran propagador del culto y de las letras.

1833. En la segunda quincena de febrero invade á la capital la epidemia del cólera-morbo, arrebatando en menos de tres meses que duró su primer período de violencia, á 8,315 personas: con los que murieron en el resto del año pasaron de 12,000 las víctimas, aunque se condujeron las autoridades, los pudientes y todas las clases, con notable desinterés y abnegacion.=Llegan á principios de noviembre las primeras noticias de la muerte del rey Fernando VII y de los primeros síntomas de hostilidad de los parciales del infante don Cárlos, que disputa el trono á la princesa heredera. Las autoridades, la poblacion y la isla entera la proclaman reina con el nombre de Isabel II.= Inauguracion del acueducto público de Fernando VII.

1834. Mal estado de la policía.=Desórdenes en la administracion de los cuerpos militares y de varias dependencias.=Emprende desde junio muchas reformas gubernativas de absoluta utilidad el capitan general don Miguel Tacon.=Viva persecucion de vagos y malhechores.=Mudanzas liberales en el régimen político de España con la promulgacion del Estatuto Real que restablece formas de gobierno representativo con sus dos Estamentos de Próceres y Procuradores, en los cuales se conceden á la Habana sus representantes.

1835. Espulsion de la Habana y de la isla de varias personas, cuya presencia en el país consideraba perniciosa el capitan general.=Desde los primeros meses de este año llegan al puerto numerosos destacamentos de prisioneros de la faccion de don Cárlos, y son aplicados á muchas obras públicas que se emprendian por este tiempo. Luego se destinaron á reemplazar las bajas de los cuerpos de la guarnicion.=En la tarde del 12 de julio ocurrió en el arrabal del Horcon una sedicion de unos 50 negros armados que mataron á 3 blancos, hiriendo y ahuyentando á muchos mas. A la media hora murieron muchos alanceados por un destacamento de caballería, y los demás fueron todos presos, juzgados, sentenciados á muerte en el término de cuatro dias.=En este año y los dos siguientes recibió la poblacion grandes mejoras materiales con la construccion de su gran cárcel pública al O. del recinto, con un nuevo empedrado de la mayor parte de sus calles, con la limpieza de su puerto, con la construccion de sumideros, con el edificio de los pabellones y cuartel del castillo de la Fuerza, con la construccion del gran teatro llamado de Tacon, con la del edificio de la Pescadería, con la de los mercados de Isabel II, del Cristo y de Cristina, con la ampliacion dada á la alameda de estramuros, la formacion del campo militar, y el paseo que le comunica con el castillo del Príncipe.=Se forman tambien escelentes establecimientos de curacion, y se emprenden los trabajos del camino de hierro desde la capital á Bejucal, que se abrió al público en 19 de noviembre de 1837, habiendo costado á la Junta de Fomento 2.500,478 ps. fs.

1836. A principios de octubre llegan casi simultáneamente noticias de haber tenido la reina regente que jurar la Constitucion en 13 de agosto, y de haberla proclamado en 29 de setiembre en Santiago de Cuba el comandante general del Departamento Oriental don Manuel Lorenzo. =Empiezan los preparativos militares para someter aquella sublevacion, estando decidido por el gobierno supremo que la isla, en virtud de sus condiciones políticas y constitutivas se gobernase por leyes especiales. Por primeros de diciembre sale por mar y tierra para el territorio revolucionado una espedicion de mas de 3,000 hombres de todas armas á las órdenes del brigadier don Joaquin Gazcue, á cuya sola aproximacion se recobra el órden en Santiago.=Espulsion de varias personas de la capital y de la isla.=Numerosas introducciones de negros á pesar de estar prohibida la trata desde 1821. Algunas son decomisadas, declarándose libres á los negros cogidos, aunque aplicándoseles al trabajo por cuenta del gobierno y de los particulares, con el nombre de emancipados.

1837. En el mes de agosto, por exigencias de Inglaterra se establece en la bahía el ponton inglés llamado Romney, para que sirviese de depósito de los negros que fuesen declarados libres por la comision mista de jueces ingleses y españoles que se habia formado en la Habana muy anteriormente para entender sobre contrabandos de africanos, aunque solo desde esta época empezó á ejercer esas funciones formalmente.

1838. Releva el teniente general don Joaquin Ezpeleta en el mando á don Miguel Tacon, que en 22 de abril se embarca para Burdeos, ostentosamente despedido por millares de personas y multitud de embarcaciones engalanadas.=Pública prosperidad y pujanza del mercado.

1839. Solemne inauguracion el dia 8 de abril de la audiencia pretorial de la Habana, que se constituye y empieza á funcionar como tribunal superior del territorio, en el edificio de la casa de gobierno.

1840. En julio se funda la caja de ahorros con un capital de 123,500 ps. fs. dividido en acciones, y funciona con grandes progresos.

1841. Recoge la tesorería las pesetas ordinarias que circulaban por cuartos de peso fuerte, reduciéndolas á su verdadero valór de un quinto.=Se apodera el Fisco de los bienes de los monacales, esclaustrándolos y concediéndoles el gobierno alojamiento, y una pension alimenticia, con la libertad de secularizarse. Siguen en el mismo estado las comunidades de monjas.

1842, Reorganizacion de la universidad de la Habana y grandes mejoras de la instruccion pública.=Escelente, aunque incompleto bando de gobernacion y policía del capitan general don Gerónimo Valdés.=Nuevo paseo público á orillas de la bahía con el nombre de Cortina de Valdés.=Mejoras y traslacion del hospital militar al antiguo edificio de la factoría.=Construccion de la calzada de la Infanta para unir á la del Cerro con el paseo militar que se estiende desde Campo de Marte hasta el castillo del Príncipe.=Utiles reformas en los de la guarnicion.=Ampliaciones y mejoras de sus cuarteles.=Viva persecucion de los contrabandos de negros.

1843. La navegacion por vapor, conocida en el puerto desde 1821, empieza á frecuentarle mas por este tiempo, primero con buques de varias empresas de la Union americana, y luego con los paquetes de la mala inglesa. Se fomentan en la Habana las líneas de vapores para el servicio de las costas de la isla.=Despues de medio siglo de tener paralizada la construccion naval, sale de las gradas del arsenal en 30 de enero un bergantin de guerra llamado Habanero.=Modificaciones favorables en los aranceles reduciendo los derechos de esportacion de la azúcar y el café, y suprimiendo totalmente los de la esportacion de mieles.

1844. Voluminosos procedimientos por la comision

militar, y repetidas ejecuciones de justicia, á consecuencia de varias conspiraciones de esclavos y gente de color. =Una prolongada seca disminuye la cosecha y el movimiento del mercado.=Horrible huracan, que con un temporal de aguas descarga sobre la ciudad y casi toda la mitad occidental de la isla en la noche del 4 al 5 de octubre. Se perdieron 158 buques; murieron 101 personas; resultaron heridas 18; averiados 49 buques y 2,546 edificios; ahogáronse los ganados y se destruyeron árboles, frutos y cosechas.

1845. En 1.º de enero se estableció un módico impuesto llamado de capitacion de esclavos sobre la servidumbre doméstica.=El 30 del mismo mes lanzó el arsenal de su grada á la corbeta de guerra Luisa Fernanda. =En 6 de febrero comenzó á regir una reforma ventajosa para el abasto y espendio de carnes.=Disposiciones penales contra los contrabandistas de negros.=Reforma de los tribunales de justicia ordinaria de primera instancia, supriméndose los de los tenientes gobernadores ó asesores de gobierno, y creándose en su lugar alcaldías mayores de término, por real decreto de 24 de junio.= Muere en 10 de noviembre el arzobispo de Guatemala don Ramon Francisco Casaus, que gobernaba la diócesis de la Habana desde 1834.=La Sociedad Económica establece una escuela de mecánica con aplicacion á las máquinas de vapor.

1846. Despues de haberse comprado por el gobierno, se enarboló el pabellon nacional sobre el ponton inglés Rodney.=En la noche del 10 al 11 de octubre estalla otro huracan, mas violento aun que el de 1844, sobre la capital y una vasta zona de la isla. Murieron 114 personas; recibieron heridas 76; se perdieron 216 buques, averiándose 67; además del teatro principal de la ciudad, se desplomaron 1,872 casas, resquebrajándose hasta 5,051. Se inundaron los campos, se destruyeron varios puentes y se troncharon hasta los árboles mas robustos.

1848. En la tarde del 14 de diciembre, momentos despues de montar á caballo el capitan general conde de Alcoy para pasar una revista, dió una caida que le tuvo muchas horas privado de conocimiento. Creyóse que moriria; y hubo general inquietud con el temor de esta desgracia en momentos en que se complicaba la situacion política de la isla con motivo de la reciente fuga del general don Narciso Lopez, y de la vasta conspiracion que se fraguaba en los Estados-Unidos para alterar la tranquilidad de Cuba. Por fortuna, el capitan general se restableció pronto; y en todo el año de 1849 no se turbó la tranquilidad á pesar de los amagos hostiles de algunos emigrados y aventureros reunidos en los estados del Sur para preparar una espedicion contra la isla.

1850. En 31 de marzo vuelve á azotar á la ciudad la epidemia del cólera, aunque con menor violencia que en 1833. Se habilitaron varias casas como hospitales, y se tomaron las providencias mas eficaces para disminuir el número de las víctimas. Desde entonces aquella horrible enfermedad no ha acabado de estinguirse enteramente en la poblacion.=Se conmovió su vecindario el 19 de mayo con la noticia de que, una espedicion de 500 estrangeros, mandada por don Narciso Lopez, habia desembarcado aquella misma mañana en el indefenso puerto de Cárdenas, rindiendo á un destacamento de 17 hombres. Pronto se calmaron los ánimos, sabiéndose que habia bastado para hacer reembarcar precipitadamente á los invasores el valor de una corta fuerza del regimiento de lanceros y de algunas docenas de paisanos armados. Bastó tan leve incidente para despertar el unánime entusiasmo de los habitantes por la causa nacional. Pusiéronse en movimiento numerosas fuerzas antes de saberse la desaparicion de los agresores; y en los dias siguientes, por si se reproducia otro ataque ó algun nuevo peligro, se reorganizaron 4 batallones llamados de Nobles vecinos, de los de mayor cuenta de la Habana, á quienes armó el gobierno con 3,000 fusiles, disolviéndolos despues cuando se consideró que no eran necesarios sus servicios.=Buenas reformas económicas y administrativas.=Se vota al agua en el arsenal el vapor de guerra don Juan de Austria.=En 11 de noviembre llegan de Cádiz 5,000 hombres de repuesto para el ejército de la isla, principiando entonces sus viages mensuales por cuenta del gobierno, la primera línea de vapores-correos entre Cádiz y la Habana.

1851. Desembarca en el surgidero del Morrillo otra espedicion de menos de 500 hombres, acaudillada tambien por Lopez. En los dias siguientes, mas de 5,000 hombres, la mayor parte destacados de la Habana y acaudillados por el teniente general don Manuel de Enna, emprendieron la persecucion de aquellos foragidos por los territorios de Bahía-Honda y San Cristóbal. Aunque á costa de la pérdida del referido general y de algunos pocos gefes, oficiales y soldados, quedó la espedicion invasora destruida. Cincuenta prófugos que intentaban embarcarse, fueron hechos prisioneros por un vapor del apostadero y fusilados en la Habana al pié del castillo de Atarés, y la misma suerte cupo á la mayor parte de los demás espedicionarios. Su caudillo don Narciso Lopez, cogido el 27 de agosto por una partida de paisanos, pereció en el cadalso en la Habana el 1.º de setiembre. Poco despues fueron indultados 170 prisioneros, y enviados á los Estados-Unidos.

1852. Gran tranquilidad y prosperidad en la Habana á pesar de algunos conatos de conspiracion que se descubren, todos sin elementos para producir una sedicion que pudiese alarmar.

1853. Gran actividad en el mercado.=Viva persecucion de las introducciones de negros.

1854. Continúa la persecucion de los contrabandistas de negros con mayor rigor, y son decomisados y emancipados algunos millares de bozales introducidos durante el breve mando del teniente general marqués de la Pezuela. =Se suprimen los privilegios para introducir colonos blancos y trabajadores asiáticos.=Reglamento de colonos libres.=Numerosas introducciones de gallegos.=Impulso dado á los ferro-carriles y líneas telegráficas.=Creacion del banco de la Habana, con los fondos de reserva de la tesorería.=Indulto general y sin escepcion para todos los emigrados y procesados de la isla por delitos de infidencia.

Aun en medio de la sobriedad que empleamos en este anuario puramente indicativo de los incidentes, con cuya relacion podria tejerse la historia local de la Habana, no nos aventuramos á seguir reseñando los posteriores á 1854. Harto abundan los medios de publicidad desde este tiempo, para que terminemos aquí esta pequeña tarea, cuando todo lo que podríamos añadir está reciente en la memoria de nuestros lectores, y estensamente detallado en los periódicos de aquella capital y multitud de publicaciones.

PERIMETRO Y ESTENSION DE LA CIUDAD.

La poblacion reunida de esta capital, sin incluir algunos pueblos inmediatos que en la division vigente se la han agregado como distritos y barrios, se divide en dos grandes mitades. La mas antigua é importante, y en cuyo litoral se asentó el primitivo pueblo de la Habana, es la que aparece entre la ribera izquierda de la bahía y el recinto amurallado, que por el O. y el S. O. la separa del restante caserío reunido. Desígnase por los habitantes con el nombre genérico de *intramuros* y está comprendida toda dentro del mismo recinto que se detalla en su lugar correspondiente. Su perímetro poligonal mide 5,770 varas cubanas de circuito por el lado esterior de las murallas. Su mayor longitud cuenta 2,370; su anchura 1,172; y su superficie toda, 1.931,000 varas cuadradas de aquella medida.

La otra parte que es la estramural y se designa vulgarmente con el nombre de *estramuros*, se estiende desde el paralelo O. de la primera que media entre el castillo de la

Punta y la ensenada de Tallapiedra, hasta el paralelo que media desde la costa del N. en el antiguo torreon de San Lázaro y el cementerio general, hasta la esquina de Tejas. El perímetro de esta parte estramural en su mayor anchura desde el lado esterior del recinto amurallado de la ciudad, hasta el referido cementerio, es de 2,000 varas cubanas. Su mayor longitud desde este último punto hasta la esquina de Tejas, donde termina el barrio del Horcon, comprende 3,125 varas; de manera que, aceptada esta medida que es la de los planos mas autorizados y modernos que tenemos á la vista, el circuito general de la poblacion reunida, dentro y fuera de murallas, alcanza mas de 12,000 varas cubanas, que componen 2 1/4 leguas y 750 varas.

Los demás barrios comprendidos como tales en la actual division vigente de la Habana, no los consideramos pertenecientes á la poblacion reunida, y no los comprendemos en esta medicion, porque el caserío del Pescante, los vecindarios de Casa-Blanca, Regla y Luyanó, están separados de la ciudad por la misma bahía; y los barrios ó suburbios de Jesus del Monte y San Antonio Chiquito, han pasado hace pocos años por pueblos y caseríos muy distintos y separados del que forma la masa de la capital, aunque empiecen ya á enlazarse á ella con los nuevos edificios levantados por ambas orillas de las calzadas que los comunican con la Habana.

Division.=La primera division de la ciudad empezó á ponerse en práctica por el capitan general conde de Ricla, en bando de 23 de setiembre de 1763, que la distribuyó en cuatro cuarteles sometidos cada uno á la jurisdiccion y vigilancia de un regidor del Excmo. Ayuntamiento. Su sucesor el bailio Bucarelli modificó esta disposicion en marzo de 1768, distribuyendo en dos solos cuarteles la poblacion, que era entonces la comprendida dentro de las murallas; porque aun no se habian reedificado los caseríos y quintas que siete años antes se redujeron á cenizas durante el sitio y toma de la plaza por el ejército inglés. Cada uno de los dos cuarteles ó distritos determinados por Bucarelly con los nombres de la Punta y de Campeche, se subdividieron en cuatro barrios, correspondiendo al primero el de Dragones, el Angel, la Estrella y Monserrate, y al segundo los de San Francisco, Santa Teresa, Santa Paula y San Isidro.

Con modificaciones poco importantes subsistió este arreglo en la poblacion intramural hasta que en 1807 se reformó su division urbana; y se distribuyeron en capitanías de Part.° las masas de poblacion estramural que se habian ido formando en los actuales barrios de Jesus María, de Guadalupe y de San Lázaro.

Posteriormente siguió rigiendo esta demarcacion, hasta que en 1841 el capitan general don Gerónimo Valdés, considerando el crecimiento que habia tomado el pueblo, dejó en su antigua forma poco mas ó menos la division interior del recinto, y dividió la poblacion esterior en seis barrios estramurales, llamados de San Lázaro, Nueva Cárcel, Guadalupe, Peñalver, Jesus María y Chaves, cuya vigilancia quedó cometida á capitanes de Part.°, que á las atribuciones de los comisarios encargados de la de los barrios intramurales, unieron las de los capitanes pedáneos rurales, por hallarse comprendida mas ó menos estension de campiña dentro de sus demarcaciones respectivas.

En 1851 no solo empezaron esos barrios estramurales á considerarse como parte integrante de la capital, en ese mismo año sometida como ellos á una nueva division de Dist.ˢ y de barrios, sino que se estendia su demarcacion á los pueblos del Cerro, Jesus del Monte, y el caserío de Arroyo-Apolo, distante aquel una legua del recinto; á igual distancia el segundo; y el tercero á mas de una y media. Tambien se comprendieron entonces como partes integrantes de la capital á las poblaciones de Regla y Casa-Blanca, por mas que la misma bahía que las separa de la ciudad protestase contra aquella medida con el incuestionable argumento de un gran espacio de agua.

Modificada nuevamente aquella division en 1852 y 1855, aunque no de una manera esencial, en la actualidad está rigiéndo la que á continuacion se espresa. Toda la poblacion asi intramural como estramural, con sus barrios ultramarinos y los pueblos y caseríos de Jesus del Monte, la Víbora, Arroyo-Apolo, el Cerro, Requena, San Antonio Chiquito y otros grupos de viviendas, se divide en seis Dist.ˢ Los dos primeros, llamados de la Catedral y del Espíritu-Santo, abrazan, aquel la mitad al N. de la poblacion intramural y su litoral paralelo al otro lado de la bahía; y este, la mitad meridional de la ciudad. El tercer distrito es el de Salud; el cuarto el de la Factoría: casi adaptados á la estension de las parroquias de Guadalupe, Monserrate y Jesus María. El quinto es el de Horcon, que se estiende desde el principio del antiguo barrio de este nombre hasta el Luyanó por el E. y á Arroyo-Apolo por el S., comprendiendo en su espacioso ámbito desde las faldas del castillo del Príncipe hasta las del de Atarés y los dos pueblos del Cerro y de Jesus del Monte con sus campiñas aledañas, hasta donde limitan con los Part.ˢ del Calvario, Arroyo-Naranjo y Puentes Grandes. En fin, el sesto Dist.° es el de Regla, poblacion bastante importante y separada para estar comprendida en uno solo (V. REGLA).

Los seis distritos referidos comprenden respectivamente los barrios que á continuacion se espresan.

Distrito	Barrios
1.er Distrito. *Catedral.*	1.° Templete. 2.° San Felipe. 3.° Santo Cristo. 4.° San Juan de Dios. 5.° Santo Angel. 6.° Casa-Blanca.
2.° Distrito. *Espíritu Santo.*	1.° San Francisco. 2.° Santa Clara. 3.° Santa Teresa. 4.° Paula. 5.° San Isidro.
3.er Distrito. *Salud.*	1.° Tacon. 2.° Colon. 3.° Punta. 4.° Guadalupe. 5.° Monserrate. 6.° Dragones. 7.° San Leopoldo. 8.° San Lázaro.
4.° Distrito. *Factoría.*	1.° Arsenal. 2.° Jesus María. 3.° La Seiba. 4.° Vives. 5.° San Nicolás. 6.° Marte. 7.° Chaves. 8.° Peñalver. 9.° Pueblo Nuevo.
5.° Distrito. *Horcon.*	1.° Atarés. 2.° Pilar. 3.° Villanueva. 4.° Jesus del Monte. 5.° Cerro. 6.° Príncipe. 7.° Arroyo-Apolo. 8.° Luyano.
6.° Distrito.	1.° Santuario. 2.° Cementerio. En este distrito están comprendidos como barrios en lo concerniente al régimen de policía, los cuatro partidos rurales de la jurisdiccion de la Habana.

Espuesta ya la division urbana de la capital y de sus arrabales y caseríos vecinos, pasemos ahora á detallar las dos grandes mitades que componen su verdadera poblacion reunida, que son: la antigua ciudad rodeada por el

recinto amurallado, y la parte estramural comprendida por el N. entre el castillo de la Punta y el cementerio general, y por el S. entre el arsenal y la Esquina de Tejas.

FORTIFICACIONES:

—

Esta poblacion, capital de la isla de Cuba, es la única plaza fuerte que existe en ella. Sus fortificaciones se componen de un recinto contínuo que la circuye por la parte de tierra y por dos grandes espacios litorales, existiendo aun el fuerte interior que se construyó un siglo antes de que se emprendieran las obras de su referido recinto; y de otros varios fuertes y defensas que se llaman castillos del Morro, de la Fuerza, de la Cabaña, San Diego ó Núm. 4, la Punta, el Príncipe y Atarés, y las baterías de Santa Clara, San Nazario, etc.—Para las obras de fortificacion esterior, que con arreglo al actual plan de defensa se continuan por el O. de la plaza, se consignaron 200,000 pesos en el presupuesto de 1861 y para la continuacion de las mismas obras 250,000 en el de 1862. Se presupusieron tambien en el citado año de 1861 para las reparaciones que pudieran ocurrir, además de las cantidades especiales que se consignaron á las de algunas fortalezas, 15,000 ps. fs. y 19,400 para la construccion de torreones y pabellones de la oficialidad y tropa de los diferentes cuerpos de la guarnicion. En 1862 además de 5,800 ps. fs. señalados para reparaciones en la Cabaña, importaron las generales de los puntos fortificados de esta plaza 13,800. Las obras de su maestranza de artillería ascendieron en este año á 151,377 pesos fs. 24 1/2 cs., y los utensilios, y suministros de luces y agua de sus cuerpos de guardia y fortalezas á 2,475.

Historia y descripcion del recinto.=Se empezó á trazar por los años de 1667, 68, 69 y 70, con arreglo á un plano presentado por el maestre de campo don Francisco Dávila Orejon y Gaston, que era gobernador de la Habana en aquel tiempo. Los recursos pecuniarios que se destinaron para la obra se redujeron á 20,000 ps. fs. que empezaron entonces á remitirse de Méjico. Pero á la insuficiencia de esta consignacion suplieron los socorros de brazos y materiales constantemente suministrados por los habitantes de la plaza, interesadísimos en la terminacion de los trabajos. No tuvo esta lugar, sin embargo, hasta que en 1727, alarmado con la presencia de los armamentos ingleses que discurrian por las agnas de la isla, cerró las caras del mar que miran al N,, con un lienzo endeble y defectuoso, el gobernador brigadier don Dionisio Martinez de la Vega. Su sucesor el teniente general don Juan Francisco Güemes Horcasitas, en la siguiente guerra con la Gran Bretaña, deshizo todo lo hecho por Vega y lo reemplazó con un sólido cortinage abaluartado que cubre todas las caras que miran á la bahía, y terminan en la puerta septentrional de la Punta. Construido, pues, el recinto en épocas y por manos distintas, y unas veces con escasos y otras abundantes medios, natural era que se resintiese de la falta de uniformidad que manifiestan sus obras, de las cuales, las mejores fueron y aun son las que ejecutó Güemes. Durante el sitio que sufrió la plaza desde el 6 de junio hasta su rendicion en 13 de agosto de 1763, casi todos los lienzos de muralla que corren por la parte de tierra desde la Punta, hasta la actual puerta de Monserrate, quedaron resquebrajados y ruinosos, aunque la plaza nunca llegara á verse circunvalada ni aun á ser batida con paralelas regulares por aquella parte. Sin embargo de su debilidad y de sus defectos, resulta de las cuentas que hemos visto en los archivos, desde que empezó á formar Dávila el recinto, hasta que lo terminó Güemes hácia 1740, que costó mas de 3.000,000 de ps. fs. sin contar el valor de los solares que ocupa su superficie. Consta su polígono de nueve baluartes y un semibaluarte, unidos por sus cortinas intermedias, pero reducidos, y solo susceptibles de cuatro piezas en sus caras y dos en cada flanco. Los terraplenes constan por algunos lados de muros de contencion, siendo las escarpas y parapetos de mampostería. Los fosos son de una anchura desproporcionada á su poca profundidad. El camino cubierto, con sus correspondientes plazas de armas, carece de troneras, tenazas, caponeras y rebellines, comunicándose con lo esterior por medio de seis puertas. Por las caras que miran al mar y al interior de la bahía, y por donde son mas sólidos sus lienzos, el recinto se estiende por los límites de la misma playa formando paralelas y perpendiculares hácia el canal de entrada de la bahía. Esta fué una de las mejoras que las fortificaciones debieron á los condes de Ricla y O-Reilly, que encargados en 1763 de recibirlas de los ingleses, hicieron los mayores esfuerzos para convertir la que antes era tan débil, en la primera plaza de toda América. Coronan toda esa parte del recinto respetables baterías que continuan hasta unirse con la puerta de la Punta, sin otra interrupcion que la del espacio destinado al muelle, harto insuficiente por cierto para el movimiento mercantil de una poblacion tan crecida y tan consumidora. El objeto del recinto por la parte que mira á tierra, ha desaparecido completamente, ya por la inmensa poblacion estramural que se ha ido formando y que por todas partes lo domina y lo circunda, ya por la creacion de las fortalezas esteriores que desde 1763 hasta fines del siglo fueron levantando el genio y la constancia de los notables ingenieros españoles don Silvestre Abarca, don Agustin Crame, don Luis Huet y otros menos conocidos. Tal cual aparecia á fines de 1862 el recinto amurallado de la Habana, puede definirse como un polígono irregular con baluartes entrantes y salientes, así en las referidas caras que miden 250 varas, como en las que por el S. dan frente á la bahía. Aunque encierra casi siempre mas de doble número de combatientes de todas armas, el fijado para su guarnicion sin contar la de sus fuertes y castillos, no pasa de 3,400 y cuenta 180 piezas de todos calibres en batería.

Abren en el recinto las puertas llamadas de la Punta, Colon, Monserrate, de Tierra ó de la Muralla, Nueva del Arsenal, de la Tenaza, cerrada al tránsito durante muchos años, y la de Luz que da á la bahía y carece ya de objeto, estando interrumpido el recinto en esa direccion por dilatados espacios de muelle. Como estas puertas son parte integrante de este recinto, las describiremos desde luego.

PUERTAS.

—

Puerta de la Punta.=Es un vasto arco de sillería abierto en el baluarte del mismo nombre, desde la época en que se fabricó la parte del recinto á que corresponde. Tiene huecos interiores para un numeroso cuerpo de guardia y un puesto de resguardo. Sirve de paso para la cárcel pública, el inmediato castillo de la Punta, la alameda de Isabel II y el paseo estramural de San Lázaro.

Puerta de Colon.=Se abrió en forma sencilla y con puente sobre el foso de pocos años á esta parte, para facilitar el movimiento con los arrabales en el largo espacio de muralla contínua que mediaba entre las puertas de la Punta y Monserrate. Tiene cuerpo de guardia y todos los accesorios que son propios de estos puestos. Abre en la cortina que media entre los baluartes de San Juan de Dios y el Santo Angel.

Puerta de Monserrate.=Elegantes arcos de sillares abiertos en la cortina del recinto que corre entre los baluartes de Monserrate y de la Pólvora. Uno sirve para la salida y otro para la entrada de caballos y carruages, siendo este punto el de mayor tránsito entre el recinto y los arrabales de la ciudad. No consta que existiera salida por esta parte al campo, cuando fué tomada la plaza en 1762 por los ingleses. Muchos años despues, y cuando ya se habia construido gran parte del principal paseo público, que se llama hoy la alameda de Isabel II, se abrió portillo en este sitio; pero las puertas propiamente dichas, se construyeron en 1835 durante el mando de don Miguel

Tacon, invirtiéndose 100,000 ps. fs. en la obra. Consta de los dos citados arcos, con una galería intermedia y azoteada que sostienen ocho pilares, y cuyo interior ocupa un escelente cuerpo de guardia, con habitacion separada para su comandante y todos los precisos accesorios. El arco de la derecha, que es el que corresponde á la calle de O-Reilly, sirve para la salida, y el de la izquierda, correspondiente á la calle del Obispo, para la entrada. Facilita el acceso á estas puertas un ancho puente esterior con once arcos de sillería que atraviesan el foso. Se construyó con pretiles á sus lados con banquetas muy capaces y elevadas sobre el pavimento del centro para los transeuntes á pié, dejando el espacio restante para el tránsito de carruages y ginetes. Ultimamente se reformó la obra de los puentes á principios de 1862, sustituyendo fuertes y elegantes barandillas de hierro á los pretiles. Sin embargo, es ociosa toda obra en las partes accesorias de un recinto cuya demolicion está ya decretada; é inútil tambien ha sido por lo tanto el pequeño parque recien formado para amenizar la localidad á la salida de estas puertas y frente á la estacion telegráfica. Sírvenle de límites y le dan sombra, cuatro filas de laureles de la India; proyectándose colocar en la glorieta interior del mismo parque un pabellon con una fuente de hierro. Tienen doce bancos de hierro con respaldos en intérvalos equidistantes de las cuatro calles de este sitio.

Puerta de Tierra ó de la Muralla.=Se compone de dos arcos de sillería abiertos desde 1721 en la magistral del recinto entre los baluartes de San Pedro y de Santiago y en la calle del Egido, que termina en este lugar en un espacio descubierto á modo de plazuela, en la salida por el O. de las calles de Bernaza, de la Muralla y del Sol. Sirve de tránsito para el inmediato campo militar y los barrios estramurales de Jesus María, el Horcon, Jesus del Monte, el Cerro y otros de la calzada del O. Facilitan el paso dos puentes levadizos sobre el foso. Uno de dos arcos, está destinado á la salida, y otro á la entrada de carruages y caballerías.

Puerta del Arsenal.=Abierta con un arco sencillo entre los baluartes de San Isidro y de Belen, para servir de paso de comunicacion mas inmediata entre el recinto y el arsenal, por la calle del Egido. Se inauguró en 1775 cuando terminaron favorablemente para el capitan general marqués de la Torre las cuestiones de jurisdiccion que le suscitó don Juan Bautista Bonet, que gobernaba entonces el apostadero.

Puerta de la Tenaza.=Se abrió hácia 1745 entre el baluarte del mismo nombre y el de San Isidro con rastrillo, puente levadizo y cuerpo de guardia como todas las demás. Su objeto fué facilitar la comunicacion con el arsenal actual que se estaba construyendo entonces, pero se cerró veinte años despues con motivo de las competencias de jurisdiccion que el comandante general del apostadero suscitó al capitan general, y luego se abrió la Puerta Nueva como paso mejor abocado para la referida dependencia.

Puerta de Luz.=Este antiguo acceso abierto al movimiento marítimo de la bahía en la ribera bañada por sus aguas, y condenado á desaparecer en el proyecto de prolongacion del muelle general, se fabricó hácia 1742, durante el mando de don Juan Francisco Güemes Horcasitas, que reconstruyó bajo la direccion del ingeniero don Bruno Caballero, todos los lienzos del recinto amurallado, desde el baluarte de la Tenaza hasta el de Paula. Recibió el nombre usual de Luz por ser ese el apellido del regidor don Cipriano de la Luz, propietario á la sazon de la estensa casa inmediata á esta puerta, donde tenia su residencia y que conservan aun sus descendientes. Esa puerta azoteada, cuya estremada sencillez se perdonaria si no se hubiera fabricado con tan mal gusto, se reduce á un cuadrilongo de unas 14 varas de longitud y 7 de anchura, con huecos para un pequeño cuerpo de guardia y dos ventanas en cada frente. Radica la puerta de Luz junto al estremo del muelle del mismo nombre, y el baluarte de Paula. Desde un principio se destinó á la introduccion de pasageros y frutos procedentes de Regla y otros puntos de la bahía, que se introducen hoy por otras partes.

Castillo de la Fuerza.=Hernando de Soto, que al cargo de Adelantado de la Florida reunia el gobierno de Cuba. al llegar á Santiago en 1538, supo que un pirata francés acababa de incendiar la villa de la Habana, de cortísimo y ruin caserío entonces, pero ya notable por el número de buques que entraban en su puerto. Inmediatamente comisionó al capitan Mateo Aceituno que entendia de obras, para que levantase allí un fortin de gruesas tapias con almenas adecuadas para seis pedreros, creyendo que seria lo suficiente para preservar de mas insultos á aquel pueblo. Aceituno construyó en efecto un fortin insignificante aparedado, sobre un solar que le cedió Juan de Roves, uno de los primitivos pobladores de la villa; pero no logró por esto protegerla mejor que antes. En 1555, á pesar de la bizarría con que se defendió en este fortin su llamado castellano Juan de Lobera con algunos vecinos, fué tomado; y la Habana saqueada y forzada á rescatarse por el pirata francés Jaques de Sores, siendo gobernador de la isla el licenciado Gonzalo de Angulo. Diez años despues, cuando el insigne Pedro Menendez de Avilés, hubo conquistado á la Florida y recibido tambien el mando de la isla, ordenó á sus lugar-tenientes en ella Pedro Menendez Marquez, y Sancho Pardo Osorio, que reemplazasen aquella ruin obra, con otra mas adecuada á su objeto, suministrando un plano trazado por él mismo: un cuadro abaluartado de 60 varas de lado esterior con plaza de armas, alojamiento para 300 hombres, foso, escarpa y murallage de sillería con altura suficiente. Pardo Osorio adelantó mucho la obra, y tambien su segundo sucesor Francisco Carreño; pero por falta de auxilios y de brazos no pudo concluirse hasta el gobierno de Gabriel de Lujan por los años de 1583 y 84. La Fuerza, que así se llamó por ser el único castillo que durante muchos años conoció la Habana, sirvió siempre de punto de asamblea en casos de alarma, y de alojamiento á sus gobernadores desde mediados del siglo XVI á mediados del siglo XVII. Empezó á perder mucha parte de su importancia desde que se terminaron los castillos esteriores del Morro y de la Punta, á la entrada de la bahía; y luego se redujo á mero cuartel y depósito militar cuando se concluyó el recinto. Desde que con la construccion de las demás fortalezas que existen tomó mayores formas el plan de defensa, se ha convertido la Fuerza en un inútil obstáculo interpuesto á la mayor estension de muelle que exige el movimiento comercial de la ciudad, y la circulacion de sus numerosos habitantes. Su demolicion proyectada en 1854 por el capitan general marqués de la Pezuela, aconsejada por la conveniencia pública y decretada muy recientemente no puede tardar mucho en efectuarse.

Castillo de la Punta.=Empezó á alzarse hácia 1590 sobre el mismo espacio que hoy ocupa, por el ingeniero J. B. Antonelli que corria al mismo tiempo con la fábrica del Morro. Su primer relieve figuró un cuadrilátero abaluartado de menos estension que el que compone el castillo actual No sufrió este puesto ninguna hostilidad seria hasta que, despues de tomado el Morro el 30 de julio de 1762 por los ingleses, arruinaron sus cortinas y baluartes las formidables baterías que estableció el enemigo á la derecha de la bahía. Desde el siguiente año, al recobrar los españoles á la Habana, se afanaron en reparar este castillo sin demora los gefes de ingenieros don Silvestre Abarca, y don Agustin Crame, ampliando sus antiguas obras. Volvió á recibir otras muy importantes en épocas posteriores; y desde hace muchos años aparece en el imponente estado que en el dia. Su lado máximo esterior mide 120 varas, y el mínimo 70, distando 250 del recinto de la plaza, 500 del Morro, y 900 de la Cabaña. Contiene todas las oficinas necesarias para una larga defensa, y una numerosa guarnicion; aunque en tiempos ordinarios bastan 60 hombres para cubrir el servicio de sus puestos. Tiene 20 piezas de bronce de grueso calibre en batería. Para las

mejoras que aun exige este castillo, se consignaron en el presupuesto de 1860, 4,960 ps. fs. Su plana mayor se compone de un capitan gobernador con 1,500 ps. fs. anuales y un subteniente tercer ayudante con 675 y 60 de gratificacion.

Castillo del Morro.=Al N. O. de la bahía de la Habana en sus primeros tiempos, y sirviendo de remate á su ribera derecha, alzábase como á 60 pies del nivel del mar una peña en cuya cima formaron los habitantes un casucho desde el cual vigilaban los movimientos de los buques que se descubrian. Llamaban aquel puesto la Vigía. Despues de la segunda escursion del célebre Drake por las Indias, mandó Felipe II en 1589 al maestre de campo Juan de Texeda, y al ingeniero Antonelli, que proveyesen á la defensa de la Habana y otras plazas de América. Texeda, así que tomó el mando de la isla, consideró ese punto adecuado para la construccion de un castillo; y la emprendió sin tardanza, formando un polígono adaptado á la superficie de la peña, con tres baluartes unidos por cortinas, y un cuartel acasamatado. Pero cuando Texeda cumplió sus cinco años de gobierno, aunque Antonelli permaneció algunos años mas dirigiendo la obra, no pudo concluirse enteramente hasta 1630, siendo gobernador don Lorenzo de Cabrera que la dió la última mano: tan tardía é irregularmente llegaban de Méjico los fondos asignados para los gastos de la fábrica. Entonces tambien se terminó el castillo de la Punta, hecho casi simultáneamente con el Morro, y como él, destinado á defender la entrada del puerto y proteger á la ciudad. Por espacio de mucho mas de un siglo se logró este objeto. Durante las guerras de la casa de Austria con los holandeses y franceses, armamentos muy considerables de una y otra nacion intentaron sorprenderla, y desistieron de su proyecto á la vista de los dos castillos. Lo mismo sucedió durante las guerras que sostuvo la casa de Borbon con los ingleses desde su advenimiento al trono de España en 1700, hasta la paz de Aquisgran. Las imponentes escuadras de los almirantes Hossier, Vernon y Knowles tuvieron en diferentes épocas que alejarse del Morro y de la Punta con poca gloria de su pabellon. Pero no sucedió lo mismo durante el primer rompimiento que tuvo Cárlos III con la Inglaterra. El mayor armamento de mar y tierra que hasta entonces se habia visto en América, acometió á la Habana defendida por menos de 4,000 hombres en 6 de junio de 1762, y la obligó á rendirse en 13 de agosto despues de una resistencia mas valerosa que entendida. En aquel sitio, el Morro defendido por el heróico capitan de navío don Luis de Velasco, fué la llave de la conservacion de la plaza y el punto principal de ataque y defensa. Por espacio de cuarenta y cinco dias, desde el 15 de junio hasta el 30 de julio, estuvo siendo el blanco de las baterías establecidas por los ingleses en la inmediata altura de la Cabaña y su falda, y de los ataques de la escuadra. Despues de haber costado la vida á mas de 1,000 sitiadores, sir Jorge Keppel logró asaltarlo casi de rebato y de sorpresa en la tarde de aquel segundo dia, con muerte de Velasco y de su segundo el marqués de Gonzalez, y con completa ruina de la fortaleza. Recuperada la plaza en julio de 1763, fué la primera atencion del conde de Ricla la restauracion del Morro, cuya reforma trazaron y dirigieron los brigadieres don Silvestre Abarca, y don Agustin Crame, encargándosela al oficial de la misma arma don Antonio Trebejo, uno de los que habian contribuido á la gloriosa defensa del castillo, que desde entonces empezó á tomar la forma y la importancia que hoy tiene. Sus fortificaciones acomodadas necesariamente á la figura del peñon que le sirve de base, constan por las caras de tierra de un frente de cortinas, un baluarte, y un semibaluarte con flancos retirados, un foso muy profundo, abierto en la misma peña, y un camino cubierto con una batería mirando al mar, que se llama la batería de la Peña. Por la parte del mar, desde el ángulo flanqueado del semibaluarte, corre hacia el poniente un lienzo de muralla de figura irregular que va á unirse con el torreon llamado del Morrillo, situado en la punta del peñasco, en cuya parte mas alta se colocó en 1764 un mal faro reemplazado en 1845 por otro de elegante forma y de gran estension de reflejo, que se llama el faro de O'Donnell, reposando sobre una torre de 42 varas de altura sobre las 20 de la peña. Bajo el recinto meridional del castillo, aparece la gran batería rasante llamada de los Doce Apóstoles, por constar de igual número de piezas de grueso calibre mirando á la entrada del puerto. Es un arco de círculo convexo al que sirve de cuerda una línea de 99 varas de estension. Las caras esteriores del Morro miden 180. La altura del peñaso sobre el cual descuella esta fortaleza, es de mas de 20 sobre el nivel del mar. Dista 380 de la Cabaña, y 780 del recinto de la Habana. Coronan sus baterías 60 piezas de todos calibres, algunas rayadas, además de las que cuenta la batería baja de los *Doce Apóstoles*; y aunque su guarnicion ordinaria es de 1,200 hombres, pueden contenerla doble ó triple los vastos edificios abovedados de su recinto. Las cantidades invertidas en 1860 y 61 en el entretenimiento y reparaciones de esta fortaleza, ascendieron á 7,127 ps. 50 cs. en el primero, y á 22,850 las que se hicieron en el último, ademas de algunas obras nuevas que importaron en este año 6,300 ps.— La gobierna un teniente coronel con 2,250 ps. anuales, y la artillería está á cargo de un gefe de la misma graduacion con 2,700 y una gratificacion de 60 para los gastos de escritorio. Hay tambien un subteniente 3.er ayudante con 675 ps. y una gratificacion de 60; un algibero con 130; dos vigías con 414 cada uno y 4 sirvientes auxiliares de los mismos á 250, todos los cuales perciben ademas, por sus 6 raciones diarias, 547 ps. con 50 cs.=Hagamos ahora la descripcion del gran faro que alumbra al puerto y á sus aguas esteriores desde este castillo y que es el principal de la isla.— Aunque desde 1765 existia una luz que se alimentaba con leña, hasta el año de 1795 no empezó el Consulado de consuno con la Intendencia á ocuparse del alumbrado marítimo y de la mejora de aquel aparato imperfecto. Ni produjeron resultado alguno las gestiones de aquella corporacion sobre este asunto, hasta que en 1818, á consecuencia de un contrato celebrado en 1816 con don Gabriel Prendergast, á quien se debió el descubrimiento en la isla del gas de chapapote, se instaló allí una nueva farola que debia ser alumbrada con dicho gas y que no lo fué por no haber correspondido los resultados á lo que el descubrimiento prometia. Esta farola continuó sin embargo en el servicio, encendiéndose con aceite. En 1824, á propuesta del brigadier de la armada comandante de ingenieros don Honorato Bouyon, se estableció en el Morro un nuevo fanal que sustituyó al antiguo. He aquí el aviso que se dió con este motivo á los navegantes. «El fanal que acaba de establecerse sobre el torreon de la »fortaleza del Morro en sustitucion del que habia en la »punta E. de la entrada del puerto de la Habana para guia »de los navegantes en sus recaladas á estas costas, se halla »elevado sobre el nivel del mar á 117 pies españoles; y la »luz giratoria que contiene, haciendo una revolucion ente»ra en el espacio de dos minutos; manifestará á los especta»dores en este intérvalo de tiempo dos brillos de luz y dos »eclipses totales que se sucederán alternativamente uno á »otro de minuto en minuto, el uno de sumo resplandor »equivalente á 1,608 bugias ordinarias encendidas; y el »otro de menor resplandor equivalente á 717; pudiendo am»bos percibirse á distancia de 15 millas que es el punto »del mar correspondiente á aquella altura de luz; y á la de »30 millas y mas si se observaran desde las cofas de la »embarcacion ó desde sus topes.»

Alumbróse muchos años el puerto de esta suerte, hasta que en 1840 se proyectó y llevó á cabo en 1843, elevar la torre á otros 25 pies sobre la altura que ya tenia, presuponiéndose su costo en 15,618 ps. Pero conceptuándose esta obra defectuosa, se reemplazó la antigua torre con otra de sillería, en la que se colocó un fanal de primer orden de Fresnell.

Los gastos de esta obra, dirigida por el cuerpo de ingenieros, y terminada en 24 de julio de 1845, comprendi-

dos los del aparato luminoso, ascendieron á 57,584. La altura de la luz sobre el nivel del mar es de 185 pies de Burgos y su tangente al horizonte de unas 14 millas pro ximamente. La parte giratoria del aparato tiene 16 lentes y hace su rotacion en 8 minutos, lo que produce de medio en medio minuto grandes resplandores que duran de 5 á 6 segundos; de manera que á la distancia de 40 á 45 millas que es el mayor alcance de la luz y de los resplandores, los eclipses totales duran de 24 á 25 segundos; y á la de 35 millas, los eclipses dejan de ser totales por que á esa distancia empieza á distinguirse la luz blanca y fija.

Castillo de San Cárlos de la Cabaña.=Esta fortaleza, es la primera de América por su estension, su importancia, y su posicion dominante sobre la ciudad, el canal de la bahía y todos sus contornos. Está situada al E. N. E. de la Habana, á 380 varas al S. E. del castillo del Morro, y sobre la dilatada altura que, circundando al puerto, remata por la peña donde se alza dicho Morro. La Cabaña se distingue de cerca como de lejos, coronada con su alto y solidísimo polígono de 420 varas esteriores, con sus baluartes de flanco curvos, retirados por orejones, con sus tenazas, sus caponeras y sus rebellines flanqueados. Para desenfilar el baluarte del centro y el semi-baluarte de la derecha, aparecen dos gruesos caballeros con trincheras interiores y permanentes. Circunda á toda esta fortaleza un foso profundísimo, abierto por su mayor estension en la peña viva de aquel suelo; y un magnífico camino cubierto inclinado conduce desde el embarcadero hasta la puerta principal. Si la Cabaña no ocupara una posicion tan imponente y tan solo espugnable desde la altura cubierta por el fuerte Número 4, cuyos fuegos se enlazan muy de cerca con los suyos, seria mas reparable la estrechez de los fosos de sus rebellines, y la falta de bóvedas á prueba que se advierte en algunos edificios de su recinto; aunque sus vastos cuarteles y almacenes las tienen primorosas. Todas sus baterías se hallan en perfecto estado de defensa y dotadas de gruesa artillería. Las de barbeta que miran á la bahía, tienen escelentes piezas á la Paixant. Desde que á fines del siglo XVI el ingeniero Antonelli vino á alzar los castillos del Morro y de la Punta, al reconocer las posiciones de la bahía, pronosticó lo que no podia ocultarse ni á la simple vista, «que el que fuese dueño de la posicion de la Ca»baña, lo seria tambien de la ciudad.» Sin embargo, los grandes gastos que requeria la obra, aunque reclamada por varios gobernadores de buen ojo y prevision, hicieron que el gobierno la fuese bien desdichadamente retardando. En el verano de 1762, tomados primero el Morro, y luego la Habana por los ventajosos fuegos establecidos por el ejército inglés en la Cabaña, y restituida la plaza á España por el tratado de paz que ajustó con Inglaterra algunos meses despues, con la esperiencia de aquella costosa leccion, Cárlos III se apresuró á disponer la ejecucion de este soberbio castillo con preferencia á cualquier otro cuidado. Se habia hecho sentir mucho la pérdida de la plaza para no asegurar su conservacion despues de recuperada. Doscientos mil pesos fuertes mensuales, y los presidios de Méjico se pusieron á disposicion del conde de Ricla para ejecutar el plano de la acordada fortaleza, trazado por el ingeniero general de Francia Mr. de Valliere, con dibujos suministrados por Mr. Ricaud de Tirgale. Pero el brigadier de ingenieros don Silvestre Abarca, que vino con aquel general á ejecutarlo, pidió y obtuvo autorizacion para reformar el plano de Valliere, trazando sin demora el que está hecho, despues de acordar todas las reformas con Ricla, don Alejandro O-Reilly y el inteligente coronel de ingenieros don Agustin Crame. Despues, así en tiempo de paz como de guerra, han sido las obras de la Cabaña el objeto predilecto de la atencion de los capitanes generales y los ingenieros. Actualmente puede este principal baluarte de la defensa de la isla, definirse como un vasto polígono de dos frentes con dos alas laterales, y con una línea de murallas quebradas que cierra la obra en las caras hácia el mar. El lado esterior de cada frente mide 420 varas. Las caras que miran á la bahía distan 435 del muelle de la Habana; y 1,200 separan á la Cabaña de su hornabeque meridional, llamado fuerte Núm. 4.º de San Diego. En 1859 contaba la Cabaña 120 cañones y obuses de bronce y todo calibre en batería, y hoy tiene ya muchos rayados, sin incluir en aquel número los 14 cañones que á su falda, y con el frente á la entrada de la bahía, coronan la magnífica batería de la Pastora, que figura un saliente obtuso, con dos pequeñas alas con parapeto de 103 varas de estension. Pero en este mismo año, en el parque y almacenes de esta fortaleza, estaba todo preparado para aumentar hasta 245 el número de piezas. La Cabaña contiene en su espacioso recinto un pueblo militar con sus cuarteles, almacenes y edificios abovedados á prueba de todo fuego parabólico. Rodéanla por todas sus cortinas y salientes, anchos y profundos fosos, sirviendo para sus comunicaciones con la plaza, una sólida y ancha rampa cubierta por ambos lados. En 1862 se presupusieron 13,700 ps. fs. para la construccion de un camino desde la plaza á esta fortaleza para conducir artillería rodada.=Su plana mayor se compone de un brigadier gobernador con 4,500 ps. fs. y 300 de gratificacion; de un comandante sargento mayor con 1,650; de un teniente coronel de artillería gefe de la de este castillo con 2,700 y 60 de gratificacion; de 2 ayudantes, uno de la clase de tenientes con 850 y otro de la de subtenientes con 675 y la gratificacion de 60 ps. fs. cada uno; de un capellan con 557 ps. fs. 75 cs. y 24 de oblata; un oficial primero de administracion militar, y otro segundo auxiliar, aquel con 1,500 ps. fs. y éste con 825, encargados de los efectos y utensilios de esta fortaleza. Hay tambien un algibero con la dotacion de 132 ps. fs. al año. Las reparaciones y obras nuevas que se le hicieron en 1860 importaron 62,115 pesos fuertes 50 cs. Las ejecutadas en 1861 ascendieron á 186,580 y las de 1862 á 74,048. El número fijado para la guarnicion de esta soberbia fortaleza, cuyo costo general está estimado en mas de 7.000,000 de ps. fs., no pasa de 1,300 hombres, pero podria abrigar mas de 6,000 de todas armas. Es la llave principal de la defensa de la Habana, y despues de la lealtad y del valor de sus habitantes, tambien es la primera garantía de la conservacion de toda la isla.

Fuerte de San Diego, Núm. 4.=Puede considerársele como un hornabeque avanzado de la Cabaña, cerrado por la gola. Cuenta 150 varas de polígono esterior con escelente foso, caponera, un pequeño rebellin y un buen camino cubierto. Dista del Morro 2,090 varas al S. E. y 1,200 de la Cabaña, cuyos fuegos le protegen cubriéndole por el flanco. Este fuerte lleva el nombre de San Diego en memoria del sucesor de Ricla don Diego Manrique, muerto del vómito á los pocos dias de su mando á principios de julio de 1765, cuya enfermedad contrajo al reconocer la meseta sobre la cual está asentado. Su construccion fué aconsejada por la necesidad de descubrir y batir las sinuosidades y accidentes del terreno á donde no alcanzasen los fuegos de la Cabaña. San Diego, con escelentes baterías de barbeta, tiene cuartel embovedado, algibe, edificios para una larga defensa, con la capacidad necesaria para una guarnicion de 1,000 hombres ó mas, aunque la que tiene no pasa de 50. Con las mejoras que desde entonces ha ido recibiendo este fuerte, que tiene 24 piezas de grueso calibre en batería, preserva de todo ataque por el S. á la Cabaña. Su comandante es de la clase de tenientes con 825 pesos fs. al año.

Castillo de Atarés.=En los últimos dias del sitio de la Habana por los ingleses, ya en agosto de 1762, se conoció que para asegurar las comunicaciones de la plaza con su campiña, era indispensable fortificar la loma de Soto, altura meridional de la ciudad, y dominar el fondo de la bahía. Un reducto de 20 piezas improvisado entonces sobre su meseta por el capitan de navío don Juan Antonio de la Colina, logró el objeto del trabajo: su sola proteccion aseguró la entrada y la salida de la ciudad, no siempre sin peligro, pero sí con certeza. Abar-

ca y Crame, despues de haberse desembarazado de trabajos mas urgentes en el Morro y la Cabaña, establecieron sobre la loma de Soto un exágono irregular, con su foso, y su camino cubierto, aunque sin flancos ni obras esteriores. Atarés cuenta en su recinto un ámplio cuartel abovedado á prueba de bomba, para toda la guarnicion que pueda contener; algibe, almacenes y todas las oficinas necesarias para su defensa. Está situado á 1,500 varas al S. del recinto de la Habana; y su importancia reclama algunas ampliaciones que harian mayor la seguridad de la plaza por la parte del S. Está artillado con 26 piezas, algunas de ellas rayadas, y su guarnicion se compone generalmente de unos 90 hombres entre infantes y artilleros; un gobernador de la clase de capitanes con 1,500 ps. fs., un tercer ayudante de la de subtenientes con 675 y 50 de gratificacion; y un oficial segundo de administracion militar con 850. Sus reparaciones ascendieron en 1861 á 500 ps. fs.

Castillo del Príncipe.=La esperiencia de que durante el sitio de la Habana por los ingleses solo se habian podido proveer de aguas potables en la embocadura del rio Almendares, llamada la Chorrera, demostró la necesidad de fortificar la loma de Aróstegui, á 3,400 varas del recinto de la plaza, y á 2,000 al E. de aquel fondeadero. Sin embargo, no fué este mas que un motivo secundario del establecimiento de la nueva fortaleza. Fué el primero cubrir los aproches de la plaza por la parte mas espuesta, y proteger á las tropas que hubieren de oponerse á un desembarco, mas fácil y probable por aquel, que por ningun otro puesto de la costa inmediata á la Habana. Esta soberbia fortificacion la ejecutó en su mayor parte Crame con diseños formados por Abarca durante los gobiernos del bailío Bucarelli y del marqués de la Torre, es decir, desde 1767 á 1777; pero no fué completamente terminada bajo la direccion de aquellos dos ingenieros, sino por el brigadier don Luis Huet que, ya durante el nuevo rompimiento que ocurrió con Inglaterra en 1779, mejoró el primitivo plan de Abarca con importantes obras accesorias. Esta fortaleza es un pentágono irregular con 2 baluartes, 2 semi-baluartes, y un rediente; magníficos fosos, vasta galería aspillerada para fusilería en la contraescarpa, camino cubierto, y dos escelentes rebellines y galerías para minas. Tiene alojamiento embovedado á prueba para una numerosa guarnicion; almacenes, algibes, y todas las oficinas necesarias para una defensa indefinida. La artillería de este castillo se compone de unas 60 piezas de todos calibres, con una guarnicion de mas de 900 hombres. Su plana mayor consta de un gobernador de la clase de coroneles con 3,000 ps. fs. anuales; de un ayudante con 850 y 60 de gratificacion; de un oficial segundo de administracion militar con 825, y de un capellan con 557 ps. fs. 75 cs. y 24 de oblata. Además tiene un algibero con 132 ps. fs. al año. Las reparaciones que se hicieron en 1861 en esta fortaleza importaron 8,000 ps. fs.

Torreon de Cojimar.=Fué levantado en 1646 sobre la playa de este nombre á 500 varas al E. del castillo del Morro, y á 200 del caserío llamado pueblo de Cojimar. Es cuadrado, midiendo 26 varas en sus cuatro lados con 13 de altura y $8^1/_2$ sobre el nivel del mar desde su zócalo, con un emplazamiento que ocupan 3 cañones. Cubren su guarnicion 18 hombres entre infantes y artilleros. Sus reparaciones en 1861 ascendieron á 930 ps. fs.

Torreon de la Chorrera.=Como los demás que se hallan en los fondeaderos inmediatos á la Habana, fué este torreon fabricado á mediados del siglo XVII, para establecer allí piquetes que los vigilasen y se opusiesen á los desembarcos de piratas. No hay noticias de que haya sido este torreon tomado nunca, hasta que el 9 y 10 de junio de 1762, defendiéndole don Luis de Aguiar con una banda de milicianos, lo batió y casi destruyó la artillería de los buques ingleses que fondearon á hacer aguada en la embocadura del Almendares. Despues fué reconstruido este torreon en forma de rectángulo abaluartado, cuyos lados esteriores son de 26 varas el mayor, y de 20 el menor, estando á 14 de altura sobre el nivel del mar y en la costa al O. de la Habana. Consta de dos pisos. En el inferior está el alojamiento de la guarnicion y del comandante. Cuenta con una buena batería acasamatada y fronteriza al mar con 4 piezas de grueso calibre, almacen de pólvora, algibe, y todas las oficinas que requiere su servicio. En la azotea del piso superior tiene tambien 2 cañoneras con emplazamientos á barbeta. Contribuye este torreon al plan de defensa de la plaza sirviendo para hostilizar muy de cerca los desembarcos que se intenten por el único punto de la costa inmediata en donde hay aguas potables. Suele guarnecerlo un destacamento de 28 hombres entre infantes y artilleros.

Torreon de San Lázaro.=Conserva su primitiva forma circular de unas 30 varas á orillas del mar y del caleton llamado de San Lázaro en el barrio estramural del mismo nombre. Construido como los demás para el servicio de vigías, en una playa que estaba entonces desierta, ha perdido la corta importancia que antes tuvo, desde que se pobló, y se ve protegida por los fuegos inmediatos de las baterías de Santa Clara y San Nazario. No presta en el dia ninguna utilidad militar.

Batería de San Lázaro.=Próxima al caleton del mismo nombre: defendia ya este importante punto de la playa, una escelente batería de curva irregular cerrada por una línea recta. Su medida esterior es de 142 varas y 2 pies, con un eje menor de 98, y de 10 su relieve, desde la cresta del parapeto hasta el zócalo del revestimiento interior. Está destinado para una guarnicion de 250 hombres, y las 44 piezas que contiene, cruzan sus fuegos muy próximamente con los de la batería de Santa Clara, que se halla á 980 varas de distancia; y con los del castillo de la Punta, que está á 1,600 de esta batería.

Batería de San Nazario.=A 750 varas del castillo del Príncipe, y dominando á la costa en direccion de la plaza, aparece esta batería de San Nazario. Como el de la inmediata batería de Sta. Clara, su objeto militar es batir la pendiente de la altura en que está situada, y que termina por la costa. Compónese de una tenaza de 74 varas de lado esterior. En el entrante forma un arco irregular cuyos estremos se estienden hasta 15 varas por un lado y 10 por otro. Esta batería está abierta por la gola, con bien proporcionado foso, camino cubierto formando dientes de sierra, cuerpo de guardia, algibe, y almacen de municiones de boca y guerra. Empezó á construirse en 1774 de órden del capitan general marqués de la Torre Está artillada con 5 piezas de grueso calibre y guarnecida con un destacamento de 50 hombres.

Batería de Santa Clara.=Esta batería de barbeta que enlaza sus fuegos con los de la anterior, fué llamada así por los ingenieros Paveto y Vambitelli, que dirigieron su construccion en tiempo del gobernador conde de Santa Clara; desde 1797 á 1799, hallándose España empeñada en otra guerra entonces con los ingleses, y la Habana sobresaltada por temores de una nueva invasion. Está situada como la anterior sobre la costa, á 14 varas sobre el nivel del mar, y á 2,500 del estremo septentrional de la plaza. Se compone de un dilatado y sólido parapeto de 227 varas de estension, distando unas 100 del mar, y á unas 14 sobre su nivel, cuyos tiros alcanzan á cruzarse con los de la Punta, y aun con los del Morro; de modo que no solo defiende la costa, dominando muy de cerca á la caleta de San Lázaro, en el barrio estramural de ese nombre, sino que coadyuvaria perfectamente á impedir la entrada en el puerto. Una simple estacada cierra la gola de esta batería, junto á cuyo cuartel está un edificio destinado á escuela práctica de artillería. Cuando se reforme el plan de defensa de la plaza con arreglo á sus actuales necesidades y circunstancias, los facultativos mas autorizados opinan que esta batería situada en una posicion tan ventajosa é importante, será convertida en una buena fortaleza. Está artillada con 20 piezas de grueso calibre rayadas, y la guarnecen casi siempre una compañía de infantería y un peloton de artilleros.

Cerro de las Animas.—Vasta fortificacion destinada á formar parte del nuevo sistema de defensa adoptado para la capital. Se activan sus trabajos sobre la eminencia de aquel mismo nombre, que podrá cruzar sus fuegos con los del castillo de Atarés que está á 2,000 varas de distancia, y mejor aun con los del castillo del Príncipe que se alza á 1,300 solamente de esta altura, dominadora de todo el espacio que media entre ambas fortalezas.

Para el servicio militar de la plaza y de estas fortalezas, hay 2 pequeños vapores con 2 patrones, 2 maquinistas, 4 fogoneros y 6 marineros, cuyo haber anual asciende á 7,860 ps. fs. y á 9,346 con 50 cs. sus respectivas raciones de armada. Para el especial de ingenieros, hay tambien una falúa con un sota-patron y 2 marineros; el gobierno militar tiene otra con un sota-patron y 14 marineros; el hospital otra dotada con un sota-patron y 6 marineros, y para los polvorines hay un bote con otro sota-patron y 4 marineros. El haber anual de los sota-patrones es de 264 ps. fs. cada uno, el de los marineros 216, y el importe de sus respectivas raciones de armada el de 2,742 con 75 cs.

Terminada la precedente reseña de las fortificaciones de la Habana, que por razones que penetrarán fácilmente nuestros lectores, no hemos debido describir mas minuciosamente, añadiremos ahora algunas sencillas reflexiones sobre su actual sistema de defensa, y las variaciones exigidas por el considerable desarrollo que ha tomado la poblacion de aquella capital y su actual horizonte político. Ya hace algunos años que la prevision del gobierno dió principio á esa reforma necesaria y esencialmente propuesta desde 1854 por el capitan general marqués de la Pezuela.

El recinto amurallado se terminó ochenta años antes de que el vecindario empezara á rebasar sus límites, cuando no existian mas fuertes esteriores que el pequeño castillo de la Punta y el antiguo del Morro. En este estado se hallaba en 1762 una plaza, que á pesar de tan modestos medios de defensa, se juzgó intomable hasta 1762, á lo menos para las fuerzas enemigas que hasta entonces se hubiesen presentado á su vista. Pero se descubrió su debilidad verdadera, cuando en aquel año resolvió la Inglaterra atacarla sériamente, empleando medios y fuerzas de mar y tierra superiores á las que habia supuesto el gobierno español, y despues de un sitio de mas de dos meses tan mal dirigido en el ataque como en la defensa, cayó la plaza en poder de los ingleses el dia 13 de agosto, no hallándose su recinto en estado de resistir á un solo asalto. Demostróse con aquella desgracia, que si habian bastado las antiguas fortificaciones para rechazar toda agresion marítima, no eran suficientes para dominar ningun ataque por tierra, y que mientras no flanqueasen obras esteriores de mayor importancia, estension y solidez que la Punta y que el antiguo Morro, se repetiria su pérdida en cuanto volviese á atacarla cualquier ejército enemigo regularmente mandado. Este convencimiento determinó á Cárlos III á encargar al general francés marqués de la Valliere, que le presentase un proyecto general de fortificaciones para la Habana. La Valliere cumplió con su habitual perspicacia con aquel encargo; pero cuando el conde de Ricla llegó á principios de julio de 1763 á tomar posesion de la plaza, de vuelta á España por la Inglaterra á consecuencia del tratado de Versalles, se admiró de los gastos que ocasionaria su ejecucion. Discurriendo que no podrian resistirlos las consignaciones pecuniarias destinadas entonces á la isla, y hallándose con facultades para alterarlo segun se lo aconsejase el brigadier de ingenieros don Silvestre Abarca que le acompañaba, lo redujo á levantar las fortalezas de la Cabaña enlazándola con la del Morro; y á construir al S. del recinto, el castillo de Atarés, y al O. el del Príncipe. La imposibilidad de que se protegiesen estos dos últimos recíprocamente con sus fuegos, estando tan distantes, no fué entonces un defecto, porque no habia en esa época edificios esteriores que embarazasen los fuegos del recinto en el espacio que quedó descubierto.

Sin que fuese aun fácil adivinar el crecimiento futuro de la poblacion, habia trazado la Valliere el plan de su defensa como preveyéndolo, y en términos análogos á los que aconseja actualmente su reforma, aunque conservando el antiguo recinto. Pero como ha desaparecido ya su objeto, oponiéndose á sus fuegos el caserío de una poblacion todavía mayor que la que encierra, el plan que se ha adoptado y actualmente se ejecuta, no es la reforma del que concibió aquel célebre ingeniero, sino su misma terminacion, la que Ricla y Abarca por falta de recursos, no se resolvieron á trazar, ni sus sucesores á poner en planta.

En estos últimos años se han ejecutado varias obras accesorias tan previsoras y tan útiles, como las de establecer un campo atrincherado entre el Morro y la Cabaña; construir un camino que facilite la subida de artillería rodada y de carruages á esas fortalezas, y aumentar y perfeccionar las baterías que defienden el espacio de costa entre los castillos de la Punta y del Príncipe. Terminar la batería acasamatada y llamada de la Reina; adelantar las obras de un hornabeque del Morro, llamado batería de Velasco que completa la defensa esterior de este castillo y otras baterías avanzadas del de la Cabaña. Las demás obras se han emprendido con el esencial objeto de comunicar los fuegos de esta escelente y última fortaleza, con los del castillo de Atarés y con fortificaciones intermedias que protejan á la poblacion estramural, comprendida dentro de su línea. Hasta ahora, la principal de estas nuevas fortificaciones, aparece siendo el vasto cuartel defensivo que se está alzando sobre la altura llamada de las Animas, á 1,060 varas castellanas al S. O. del Príncipe, á 500 al N. O. de la poblacion y su actual término por ese rumbo, en la quinta llamada de Garcini, y á 1,400 al N. del castillo de Atarés. Aunque en esta direccion embarazarian hoy á los fuegos de este castillo y del referido cuartel fortificado, algunos edificios de los barrios estramurales é intermedios del Horcon y el Cerro, tendria el interés de su conservacion que someterse en un caso necesario á otro infinitamente mayor, cual lo seria el de la defensa, si algun acontecimiento inesperado sobreviniese á prescribirlo.

Como muchas de estas nuevas obras no están terminadas, y aun no se ha levantado ningun plano de la Habana que las diseñe en su conjunto, nos hemos abstenido de determinarlas, colocándolas en nuestra indicacion general de las antiguas.

En el dia, tanto las fortificaciones antiguas como las modernas, á medida que se han terminado, han sustituido con cañones rayados de diferentes calibres, los del anterior sistema, en todas las baterías que miran al mar y en las mas importantes de las que miran á tierra. De todos los gastos originados por las nuevas obras de defensa, se resarcirá el Erario superabundantemente con la venta de la gran faja de solares que ocupa el recinto amurallado y ya innecesario, enriqueciendo al mismo tiempo á la poblacion con los edificios que se alzarán sobre ellos.

Las fuerzas veteranas que guarnecen á la capital de la isla, hace muchos años que son considerables. En noviembre de 1862 se componian de 8,975 hombres, sin contar el crecido estado mayor que reside en la Habana, ni el de la plaza y sus fuertes. Mas de 6,000 eran de infantería y pertenecientes á los regimientos del Rey, Corona, España, Cuba, Union é Isabel II; 230 eran de caballería de lanceros del Rey y de guardia civil, y mas de 2,000 de ingenieros y de artillería de á pié y montada. Agréguense á estas fuerzas mas de 500 escelentes ginetes del regimiento de caballería de la plaza, y mas de 10,000 hombres, para los cuales se conservan siempre armas en abundantísimos almacenes militares, y se reconocerá que no hay en el vecino continente bastantes fuerzas organizadas para emprender con éxito el ataque de la primer plaza de América. Ni en Europa podrian probablemente disponerlas las dos primeras potencias marítimas, la Francia y la Inglaterra, sin desatender á otros objetos que las preocupan mas de cerca.

MUELLES Y CARENEROS.

Esta es una de las construcciones que ha sido mas largo tiempo descuidada en la isla. Algunas referencias nos indican que por espacio de mas de dos siglos, en los únicos puertos habilitados de la isla, el de la Habana y el de Santiago de Cuba, para el embarque y desembarque de las mercaderías no se sirvieron mas que de cortos trechos de ribera mal terraplenados y con algunas añadiduras de tablas sobre horcones. Tales fueron los únicos muelles conocidos hasta que, el ligero crecimiento que empezaba á advertirse en el comercio en 1765 requirió la progresiva mejora de un accesorio tan indispensable en puertos de un tráfico ya creciente entonces.

Muelle principal de la Habana.=Desde 1765 á 1771 durante los gobiernos del conde de Ricla y de Bucarelli, se amplió el imperfecto muelle que existia para el comercio de la Habana. Pero no fueron sino muy incompletas y provisionales aquellas cortas obras emprendidas en el mismo punto litoral donde existe hoy el muelle llamado de Caballería. El activo marqués de la Torre, sucesor de Bucarelli, se esforzó desde 1772 en atender á una necesidad tan importante, ideando y ordenando la construccion de tres muelles de piedra de sillería en la bahía de la capital. Como se verá en sus respectivos párrafos de este mismo artículo, fueron estos los de Marimelena, Carpineti y el de la Cabaña. Con estos arrimos y las mejoras que sucesivamente fueron recibiendo, asi como el antiguo muelle, se atendió de un modo ú otro durante muchos años á las operaciones de carga y descarga; hasta que, creado en 1794 el Real Consulado, una de las primeras resoluciones de tan benemérita corporacion fué mejorar y ampliar el muelle antiguo. En 1795 se le pusieron de su órden 4 gruas ó pescantes destinados á la carga y descarga de buques menores, invirtiendo en su colocacion y fabrica 2,803 ps. fs. En 1796 se espensó por los fondos consulares una ampliacion de 410 varas cuadradas de la madera llamada quiebrahacha que costó 6,613 ps. fs. 5 $^1/_2$ varas. En este estado continuó aquel muelle llamado entonces de Contaduría, hasta que recibió en 1801 una reforma general cuyo costo fué de 5,800 ps. fs. Tres años despues se gastaron en nuevas composiciones 2,150, y en 1805 se construyó con 2,200 solamente, el primer tinglado ó cobertizo de madera para resguardo de las mercancías. La escasez de fondos no habia permitido al Consulado realizar en este muelle todas las mejoras que tenia proyectadas desde 1796. Descargado de muchas atenciones con el feliz motivo de la paz general de 1814, emprendió su reconstruccion que, á pesar de haberse presupuesto en 92,818 ps. fs., no resultó costar mas que 40,860 con el auxilio de la negrada y otros recursos del mismo Cousulado. Entretanto, y estando para terminarse esta obra en la cortina paralela á la plaza de San Francisco, acordó aquella corporacion prolongarlo hasta unirlo con otro trozo de muelle muy antiguo que estaba enfrente de la casa del marques de Villalta. Este aumento tan considerable se presupuso en la cantidad de 165,000 ps. fs.; pero se obtuvo por 95,000, escluyéndose de la cuenta los jornales de los esclavos y muchos materiales puestos por el Consulado, cuyo valor se calculó en 70,000 ps. fs.; y de este modo se logró en 1817 habilitar para el servicio del comercio el vasto muelle que necesitaba con mayor motivo en los momentos en que afluian ya al puerto multitud de buques de todas las naciones. En este estado continuó el muelle principal, hasta que en 1824 los comerciantes Drake y Mitchell solicitaron del Consulado una licencia para construir un tinglado de madera sobre el antiguo muelle de Caballería, y junto al punto mismo en que se hallaban situados los pescantes. Concedida su peticion, aquellos señores ejecutaron la obra á sus espensas, sin que conste la cantidad que en ella emplearon. Eran los dos los traficantes de mas importancia de la plaza, los consignatarios mas favorecidos de cargamentos estrangeros, y necesitaban de aquella mejora para el servicio de sus dependencias; pero haciéndola á su costa y de uso comun para los demás, no fué pequeño el servicio que prestaron con ella al puerto y á la plaza. Tres años despues se acabó de reedificar por el Consulado el mismo muelle de Caballería en una estension de 92 varas cuadradas de madera de acana, en la cual se invirtieron 16,000 ps. fs.; y en el siguiente año se reparó tambien completamente á continuacion del de Caballería, otra estension de 120 varas de longitud que, contratada en pública subasta, ascendió á 31,400 ps. fs. En 1829, y tambien en pública licitacion, se remató otro ensanche al frente de los almacenes nuevos de la Aduana, con 85 $^1/_2$ varas de largo, 6 de ancho por el estremo N. y 14 por el del S., cuya fábrica importó 50,500 ps. fs. Allí tenia lugar el mayor movimiento mercantil, como el punto mejor abocado del muelle llamado de Caballería; y el entretenimiento de esta seccion general tenia que ser mas favorecido por el Consulado que el de las demás. Así es que en 1834 volvió á reconstruirse por 15,500 ps. fs. un tramo ó trozo de 960 varas cuadradas; y á su continuacion se realizó una nueva reparacion de un valor de 17,628 ps. fs. 2 rs. hasta el frente de la plaza de San Francisco. En 1835, apareciendo ya muy descompuesto el tinglado que diez y siete años antes habian levantado en el muelle de Caballería los señores Drake y Mitchell, procedió la Junta de Fomento que ya se habia encargado de estas obras, á reedificarlo á sus espensas por 4,175 ps. fs. sin el valor del material antiguo; y allí mismo se repararon en 1840 los 4 pescantes antiguos con otros 4 nuevos que no costaron mas que 792 ps. fs. En 1841 se reformó por contrata con madera de acana y quiebrahacha toda la parte de muelle medianera desde el frente de la plaza de San Francisco hasta donde llega el que con el nombre de la Machina se reservó la marina de guerra. Esta seccion se destinó á la carga y descarga de buques de cabotage, mientras se terminaba otro muelle, ya emprendido con el mismo objeto, con obra de pilotage y sillería. Esta reforma no le costó á la Junta mas que ceder al contratista los productos de dos años del derecho de atraque consistente en 6 rs. fs. por cada barco, que era uno de los ingresos de la corporacion. En 1849 se invirtieron 8,258 ps. fs. 5 $^1/_2$ rs. en otra ampliacion al mismo muelle de San Francisco, y 8,817 mas en la construccion de otro tinglado muy necesario frente á los almacenes de la Aduana, con techumbre de madera cubierta con un forro de zinc, y sostenida por columnas de hierro fundido. En 1843 cerca de la desembocadura del Luyanó, se levantó un pequeño muelle descubierto para la carga y descarga de la pólvora que se depositaba en el almacen llamado de San Felipe; y otro inmediato, y con el mismo objeto, frente al polvorin de San Antonio. El primero no costó mas que 1,661 ps. fs. y el segundo no pasó de 2,135 ps. fs. con 3 $^1/_2$ rs. Están aun muy recientes en la memoria de los habitantes de la Habana los horribles estragos que causaron en su puerto los huracanes de 5 y 10 de octubre de 1844 y 1846. No les cupo á los muelles poca parte en aquella calamidad general. Tuvo que emplear la Junta en las reparaciones mas indispensables 122,917 ps. fs. 13 rs., aunque de esta cantidad se invirtieron 114,007 con 6 rs. en una completa restauracion de la seccion de muelle situada entre el de San Francisco y el de la Machina, en una estension de 169 varas, un pié y 4 pulgadas de piedra de sillería. Este era ya el parage donde se verificaba y sigue todavía la carga y descarga de buques mayores; y en 1845 se le enlosó de piedra de la cantera de San Miguel, cuya obra ascendió á 5,355 ps. fs., además de los 26,030 que se emplearon en otro tinglado de madera con cubierta de zinc y columnas de hierro fundido.=Deben agregarse á los gastos sucesivos que ha costado el muelle principal, 6,358 ps. fs. á que ascendieron una cocina de brea para el servicio de los buques de guerra en el muelle de la Machina, y una suma de 1,800 abonada á la primera empresa de vapores de Regla, como una indemnizacion, cuando se la privó de su derecho de atraque al determinarse la prolongacion del muelle de sillería que queda referi-

da. En 1846 se gastaron además 1,326 ps. fs. en 5 pescantes de mejor forma y mas efecto que los antiguos para el muelle de Caballería. En 1848 acabó de reedificarse por 35,000 ps. fs. una estension de 2,222 varas planas en la seccion llamada muelle de Carpineti, comprendida entre el de la Aduana y el de San Francisco; y en agosto del mismo año, se contrató en 4,400 ps. fs. y ejecutó la reparacion del muelle y espigon de Neptuno junto á la capitanía del puerto, con sillería, mampostería y baranda de hierro, al mismo tiempo que por 8,550 se renovaron otra vez los 5 pescantes del muelle de Caballería y se empleaban 7,900 ps. fs. por la Junta y otros tantos por el cuerpo de ingenieros en obras de recalzo y composicion de la muralla entre la capitanía de puerto y la Pescadería. En 1849 se contrató y levantó un tinglado continuo de madera con columnas de hierro por la cantidad de 24,800 ps. fs. en las secciones del muelle general llamadas de Carpineti y San Francisco. En 1850 se terminó la construccion del muelle de madera contiguo al de piedra en la seccion de San Francisco, con 14,630 varas planas de área con entablonado, que costaron 20,094 ps. fs. 5 $^1/_2$ rs. Entretanto, se ejecutaba hasta terminarlo en 1850, un empedrado de adoquines en todos los terraplenes del muelle, desde la plaza de San Francisco hasta la capitanía de puerto, en una superficie de 5,497 varas planas, siendo su costo de 37.594 ps. fs.; se colocaban por 400 una fuente de agua dulce en la seccion de Carpineti, varios canales de zinc en el tinglado de la de Caballería por la misma cantidad, y en el estremo S. de la de San Francisco una letrina de madera que importó 900 ps. fs. Los gastos de 1851 á 1853 no fueron de gran importancia, limitándose á 800 ps. fs. en una recorrida de pintura á todos los tinglados y á 12,600 en un adoquinage de terraplen que aparece entre la seccion de San Francisco y el depósito Mercantil.

La construccion del muelle de Villalta, contratada por la Junta de Fomento en 23.947 ps. fs. estaba para terminarse á fines de 1854; pero exigiendo la obra algunas modificaciones y aumentos, no se pudo concluir hasta fines de 1855, ascendiendo su coste en lugar de aquella cantidad á la de 38,801 ps. fs. 65 cs.

Hácia el mismo tiempo se terminó tambien la obra de su tinglado proyectada desde mayo de 1854, cuya estension mide mas de 128'744 metros de longitud, sobre 8'778 metros de anchura. La armadura ó montera de este tinglado es de tablazon de pino, sostenida por columnas de hierro y sobrecubierta con planchas galvanizadas del mismo metal. Costó 13,999 ps. fs. 50 cs., aunque solamente se habian presupuesto 11.900.

Habiéndose demolido á pocos pasos del referido muelle de Villalta y del de Caballería, los edificios de la aduana vieja y de la antigua capitanía del puerto, se adornó poco despues la pequeña plaza que resultó en sus solares descubiertos con un gracioso enverjado de hierro sobre zócalo de mampostería y abierto con cuatro puertas, que importó 14,819 ps. fs. Otros 4,777 ps. fs. con 66$^1/_2$ cs. costó por ese mismo tiempo la construccion de un segundo piso de la casilla, que junto al muelle de San Francisco, servia para depósito de efectos voluminosos y luego se destinó á celaduría de muelles. Tambien se fabricó por entonces otra casilla de madera destinada al peso de la carne salada ó sea tasajo, con 1,778 ps. fs.

Sin asimilar su estension, su fábrica ni su forma á los demás espacios de muelle ya construidos, para que entre todos pudiese luego resultar la uniformidad de su conjunto; que es el mayor adorno de esta clase de obras, se emprendió en mayo de 1856 la construccion de un muelle corrido de madera y paralelo á la alameda de Paula. Esta nueva obra, cuyo presupuesto se habia elevado á 104,405 ps. fs. 81$^1/_2$ cs. no costaria menos, aunque aparezca en un documento oficial que se remató en 49,000; porque 16.556 importó el adoquinado de su piso, y no sabemos á cuanto ascenderia la evaluacion del «auxilio de brazos económicos» á que se retiró al tratar de esta la Memoria de la Direccion de Obras Públicas que tenemos á la vista. La estension de este muelle, que no guarda proporcion en su medida con la de los demás, es de 300'960 metros de longitud, sobre 12'540 metros de anchura. Está construido sobre pilotage, con un terraplen igual á su superficie y un espigon central de 25'80 metros. Cuenta cuatro tinglados de hierro con montera galvanizada del mismo metal que miden unos con otros 108'680 metros de largo sobre 7'524 metros de ancho, y costaron 23.700 ps. fs.; resultando que, al terminarse este muelle con todos sus accesorios á mediados de julio de 1858, sin el valor en que se justipreciasen los jornales de los referidos brazos económicos, absorbió 116,429 ps. fs. 49$^1/_4$ cs. en lugar de los 104,405 con 81$^1/_2$ que se habian presupuesto al emprenderse.

Empleáronse tambien 5.800 ps. fs. 57 cs. por el mismo tiempo en edificar sobre el muelle de la Machina, reservado á la marina de guerra, una pequeña casa de tabla destinada á parada de pasageros, con puertas y ventanas apersianadas, con cristales de colores, con su escalinata y con una casilla accesoria de hierro colado para el resguardo.

Tambien en 1857 se construyeron dos letrinas octógonas y tan reducidas, que apenas pasaron de 2 metros de largo, una en el muelle de San Francisco y otra en el nuevo de Paula. Ambas son de hierro colado y de á seis divisiones con un farol de gas en el centro, y costaron 3,000 ps. fs. cada una.

Además de todas estas obras y adiciones á los muelles de la Habana, que no deberian formar mas que uno solo, se han invertido otras muchas cantidades en los sueldos y gastos de su policía, que pueden calcularse por los que aparecen al final de este artículo correspondientes al año de 1862.

En 1859 importaron las obras para la instalacion en el muelle y tinglados del alumbrado de gas 1,709 ps. fs. y 576 el costo anual de este alumbrado. Las reparaciones que se verificaron en este año ascendieron á 16,000 ps. fs. y á 2,000 las raciones y demás gastos de los negros destinados para su conservacion y limpieza. Además se abonaron 2.040 ps. fs. por el sueldo de un celador que venia percibiendo 1,200 ps. fs. anuales desde abril de 1853, en que se creó esta plaza, y 840 á un práctico amarrador, el cual tambien disfrutaba este sueldo anual desde mayo de 1855.

En 1860 las reparaciones generales que se hicieron en los muelles y tinglados, solo ascendieron á 8,000 ps. fs., y los sueldos de su personal á 5,060 ps. fs., por haberse tenido que aumentar otro celador para el mejor servicio y vigilancia con 1,020 ps. fs. al año. Tambien se aumentó el alumbrado hasta 42 farolas, siendo el costo anual de cada una de 50 ps. fs., por cuya razon ascendió este servicio á 2,100.

Mucho menores fueron aun los gastos de las reparaciones que se hicieron en 1861, pues solo se invirtieron 5,000 ps. fs. En este año se adquirió una bomba para incendios, que costó 1,100 ps. fs., y el alumbrado ascendió, aunque sin aumentarse el número de sus luces, á 2,940 ps. fs. Los sueldos de su personal fueron los mismos que el año anterior.

Los gastos de las obras ejecutadas en 1862 no pasaron de 4,000 ps. fs., y las cantidades presupuestas para su alumbrado y limpieza lo fueron en la forma siguiente.

Personal.

Sueldo de un celador 1.° con.	1,200 ps. fs.
Id. de otro 2.°.	1,020
Id. de un práctico amarrador.	840

Material.

Para raciones de 12 negros destinados á la limpieza de los muelles, su vestuario, gratificaciones y gastos menores.	2,000
Para el alumbrado de 42 faroles.	2,940
Total.	8,000 ps. fs.

Casi todas las cantidades que hemos indicado como invertidas en este último quinquenio, se aplicaron á las reparaciones indispensables que necesitaba la conservacion de estos muelles. Las ejecutadas nuevamente se redujeron á una escalinata de sillares en el muelle de Caballería, y á 404 varas cuadradas de enlosado con dos basas de piedra y una casilla de madera para la colocacion de la referida bomba de incendios.

Aunque parezcan las sumas invertidas estos últimos años sumamente moderadas relativamente á la pública utilidad del servicio á que se han aplicado, no puede menos de deplorarse que se hayan consumido en menos de un siglo todas las cantidades que dejamos detalladas, sin la ventaja que debiera resultar para uno de los puertos mas concurridos de la tierra, por no haberse sujetado las obras de sus muelles, desde que en 1818 se abrió al comercio estrangero á un plan bien concebido y previsor. Si se hubiera combinado y seguido con constancia desde entonces, el capital á que ascienden todas las cantidades invertidas en añadiduras y atenciones pasageras, habria bastado para revestir de un muelle inmejorable todo el litoral de la bahía que ocupa la ciudad, desde la cortina de Valdés hasta la terminacion del recinto por el S.

Los que han podido admirar en algunos puertos de Inglaterra y Francia, menos importantes que el de la Habana, esos soberbios diques y dársenas magníficas que los embellecen, deploran que en aquel puerto de tanta riqueza y movimiento subsista un muelle de forma y obra heterogénea de distintas épocas y planos; y eso, despues de haberse invertido en su construccion el respetable capital que representan las partidas que hemos mencionado. Exigia el opulento mercado de la Habana que su estensa orilla quedase toda coronada con una obra uniforme de pilotage y sillería como la de los puertos de Liverpol, Portsmouth, Havre, Marseille y otras plazas marítimas de aquellas dos grandes naciones.

Además del muelle general que dejamos detallado existen los dos siguientes, que son los mas notables entre otros varios, muchos de propiedad particular, y entre ellos algunos buenos careneros que mencionaremos mas adelante.

Muelle del Depósito Mercantil ó de la Factoría.=Desde mediados del siglo XVIII, y cuando se levantó este vastísimo edificio, se habia establecido á su frente en aquella parte de la bahía un modesto muelle de tablas sobre horcones, destinado al embarque de tabacos, y con ligeras reparaciones, asi se conservó hasta que desapareció su objeto principal con el desestanco de la venta de aquel género. Para aprovechar la obra existente y contar con ese punto mas, para carga y descarga de efectos en la bahía, pusiéronsele en octubre de 1823 dos pescantes de rueda, traidos de Inglaterra, que costaron 1,800 ps. fs. $1\frac{1}{2}$ rs. Procedióse en 1838 á la reconstruccion total de este corto muelle, cuyo coste ascendió á 1,445 ps. fs. Diez años despues necesitó una reparacion que ascendió á 1,370 ps. fs.

Muelle de Luz.=Este era uno de los dos ó tres arrimos de tablazon y horcones que por espacio de dos siglos sirvieron al puerto de la capital de únicos muelles. Créese que por los años de 1764 y 65 se reforzó allí un malecon de piedra de muy imperfecta obra para servir á la comunicacion que desde entonces empezó á ser muy frecuente de los pasageros y campesinos de la orilla derecha de la bahía que arrivaban de Regla al muelle de Luz, así llamado por pertenecer el terreno de aquella orilla y algunas casas inmediatas á los ascendientes de la actual familia de este nombre. Estaba ya el malecon casi derruido é inservible para un tráfico y pasage que iban creciendo dia por dia, cuando en 1822 fué necesario añadir 8 varas mas á su antigua superficie terraplenada que contó desde entonces 143 varas cuadradas, 36 de longitud y 6 de anchura. Esta reparacion no importó mas que 562 ps. fs. $2\frac{1}{2}$ rs.; porque se aprovecharon para ella materiales sobrantes de otras obras y los brazos del presidio. En 1828 autorizó la Real Junta de Fomento á los matriculados de Regla para que fabricasen en este muelle un tinglado, cuyo costo no podemos fijar por carecer de datos. Otras tres reparaciones y mejoras que se le hicieron en 1830, 1840 y 1848, para las cuales se emplearon medios semejantes, no costaron mas que 1,514 ps. fs. 4 rs. En 1854 se invirtieron en varias reparaciones que se le hicieron 804 ps. fs. 6 rs. Como se deduce de lo referido con respecto al muelle principal del puerto, el de Luz tuvo que ser incorporado á su prolongacion en la reforma general de 1858.

Los careneros que conceptuamos mas dignos de particular mencion son los siguientes:

El de don Francisco Marty y Torrents. Es un establecimiento carenero de viveros y destinado esclusivamente al ramo de pesquería, como depósito general de las varias rancherías de este propietario, y á las carenas de las embarcaciones mayores y menores que se emplean en aquel tráfico. Tiene una casa de alto de mampostería y azotea con 4 almacenes y 3 cuartos de mampostería con piso alto, otros 5 de tabla y teja, un varadero y un grande colgadizo de tres naves; tiene una línea de terraplen de unas 200 varas de frente por 25 de ancho poco mas ó menos con un muelle de madera sobre estacas, un almacen de tabla y teja sobre el mismo, un corral de tortugas y cuarto de baño.

El de don Salvador Samá, titulado Primero. Consta de 17,448 varas cuadradas de terreno, con un frente de 199 varas, y 3 muelles de madera, una machina para arbolar y desarbolar buques, y suspender pesos mayores. Tiene una casa de vivienda de alto, mampostería, tabla y teja, con 7 cuartos interiores y un salon; una cisterna de mampostería, 2 almacenes del mismo material con azotea, otros 5 de mampostería y teja, y 8 de tabla y teja. Tiene un obrador de velas para buques, y una herrería. Este establecimiento está destinado á carenas de buques, á almacen de efectos navales, depósito de maderas y de palo de tinte, de carbon de piedra, con local además para poder almacenar sobre 8,000 cajas de azúcar.

El de don Antonio Pazos. Tiene casa de vivienda de alto, de tabla y teja, con almacen de efectos navales, un terraplen, y 3 cuartos de tabla y teja, y un obrador de herrería de lo mismo. Este establecimiento está destinado á carenas de buques.

El de don Salvador Samá, titulado Segundo. Consta de unas 20,000 varas cuadradas de terreno poco mas ó menos. Tiene un frente de 189 varas, con muro de contencion hecho de sillares, con 3 muelles de madera y una máquina para arbolar y desarbolar buques y suspender pesos mayores, sobre un terraplen en toda su estension, de 20 á 25 varas de ancho. Sus edificios son: una casa de vivienda de alto, de mampostería y tejas, con 5 accesorias y un cuarto de mampostería y azotea, 8 de mampostería y teja, y uno de tabla y teja; tiene 2 cisternas de mampostería, almacen de efectos navales de mampostería y teja, un obrador de velas para buques, tambien de mampostería y teja, y un almacen de depósito de efectos combustibles, de mampostería y azotea. Este establecimiento está destinado á carenas de buques, depósitos de arboladura y maderas, y tambien de carbon de piedra, y además á local para poder depositar sobre 15,000 cajas de azúcar.

El de don Lucas J. Padron. Se compone de una casa de vivienda de alto de mampostería y azotea, con 8 cuartos interiores y un salon; 2 cuartos de mampostería y teja, uno de mampostería y alto, y otros 11 de tabla y teja. Tiene un frente de 150 varas poco mas ó menos de terraplen, con un muro de contencion hecho de sillares, 2 muelles de madera y una máquina, 5 almacenes, 2 de mampostería y teja, y 3 de tabla y teja; y además un obrador de herrería y un colgadizo. Este establecimiento está en arrendamiento y destinado á depósitos de carbon de piedra.

El de don José Travieso. Le forman una casa de vivienda de alto de mampostería y azotea, 2 almacenes de mampostería y azotea, y uno de tabla y teja. Tiene un terraplen con un frente de 100 varas por 30 de ancho

poco mas ó menos, con muro de contencion fabricado con sillares, y un muelle de madera. Tiene almacen de efectos navales, y puede depositar de 5 á 6,800 cajas de azúcar.

El de don José Berre, titulado de Triscornia: con casa de vivienda de mampostería, tabla y teja, con varios cuartos interiores, un colgadizo de tabla y tejamaní. Contiene 3 muelles de madera y 2 grandes terraplenes. Este establecimiento está en arrendamiento, y destinado esclusivamente á depósito de carbon.

Además de los que anteceden, existen en la bahía otros muelles de no menor importancia como son: en Regla, el de la compañía de vapores y almacenes de azúcar; al S. del recinto de la Habana, el de los almacenes de San José; el de los almacenes de Marimelena en el punto de la misma que así se denomina; el de los almacenes de depósito de Santa Catalina, y el de la empresa de los almacenes de hacendados. De todos hacemos la mencion posible en la seccion de este vasto artículo que concierne á las compañías anónimas de la capital.

Además de las referidas obras, se determinó en 1859 como indispensable la de terraplenar con estacadas y escolleras la parte del litoral de la ensenada de Tallapiedra, porque la pestilencia que exhalaban sus fondos, perjudicaba mucho á la salubridad del hospital militar allí inmediato, y aun á la de la misma poblacion. Para dar principio á este ensanche, se presupusieron para 1860 en el citado capítulo de puertos y faros, la cantidad de 20,000 ps. fs.

Limpieza del puerto.—Como los gastos de este servicio están tan enlazados con los de la seccion que acabamos de describir, les damos oportuna colocacion en este lugar.

A pesar del poco movimiento de buques que hubo en este puerto en los dos primeros siglos que corrieron desde la fundacion de la Habana, la visible disminucion de su fondo, ya muy notable en 1742, escitaron la atencion de los marinos para que se determinase entonces un sondeo prolijo en toda la bahía, cuyos cálculos no tenemos á la vista, así como los de otro que se practicó en 1749. Emprendióse en 1773 otro aun mas minucioso, y se empezó entonces á limpiar con mas regularidad y actividad el puerto con dos ganguiles destinados á ese servicio durante el gobierno del marqués de la Torre. Verificado un nuevo y muy cuidadoso sondeo en 1783, se puso en evidencia que en los cuarenta y ocho años trascurridos desde el primero hasta entonces, habia perdido la bahía 50 varas horizontales en todo su circuito y cerca de 2 brazas en placeles y veriles. Esta disminucion apareció proporcionalmente mayor que en lo interior, en el canal de entrada; porque habiéndose medido en 1723 desde el pie septentrional de la Cabaña hasta su frente en la punta de San Telmo, presentó una anchura de 350 varas, que en la medicion de 1783 se redujeron á 335, siendo menos aun las que resultaron de otro reconocimiento verificado en 1803 en que solo apareció con 304, y con 225 el que se hizo en 1812. Habia perdido, pues, esa parte de la bahía en ochenta y nueve años nada menos que 125 varas, si hemos de dar crédito á las medidas y reconocimientos de aquellos años. Los ganguiles y otros medios que con mas ó menos actividad se han empleado en su limpieza desde entonces, no contuvieron esa alarmante disminucion, hasta que se esforzaron en remediarla desde 1832 los comandantes generales de marina, en cuyo año se estableció la única draga de vapor que se conociese en el puerto.

En 1815 acordó el Real Consulado establecer un ponton que compró á don Manuel Gonzalez en 3,650 ps. fs., invirtiéndose en su habilitacion 2,357 con 4 rs , y gastándose en su entretenimiento anual 2,520 además de 12 negros de la propiedad de aquella corporacion. Continuó funcionando con algunas ligeras interrupciones hasta el año de 1819.

A principios de 1822, cedió el apostadero otro ponton de ruedas movido por fuerza animal, en cuya habilitacion y la de 2 goletas para ganguiles se invirtieron 6,845 ps. fs. y 5 rs., calculándose su entretenimiento anual en 7,560 pesos fuertes. Pero no produciendo los resultados que se esperaban de su establecimiento, solo funcionó ocho meses.

Aunque en 1827 se instruyó un espediente para la compra de pontones de vapor, nada se resolvió; dictándose únicamente algunas medidas de policía sobre las basuras que arrojaban los buques fondeados en el puerto.

Acordóse por la Junta de Autoridades superiores, en noviembre de 1828, la compra de una draga de vapor y 4 ganguiles con 25,677 ps. fs. $1\frac{1}{2}$ rs. que debia facilitar la Real Hacienda, y 34,322 ps. fs. $6\frac{1}{2}$ rs. que adeudaba la misma al Consulado por atrasos del impuesto sobre la introduccion de esclavos.

Quedó esta determinacion paralizada por esceder el costo del armamento al total de estas dos cantidades. Hasta 1831 no se llevó á cabo su compra en los Estados-Unidos, y no se estableció hasta mediados de 1832. Tenia esta máquina una fuerza de vapor de baja presion de $23\frac{1}{2}$ caballos y 4 ganguiles goletas de mediana capacidad. La estraccion del sedimento se obtenia por medio de una grada que con sus correspondientes cubos se destacaba del costado de estribor de la draga, pudiéndose por este medio sacar hasta 6,500 pies cúbicos con cada gangnil y limpiar hasta una profundidad de 30 pies. Aunque su costo se calculó en 67,600 ps. fs. sin incluir los aparejos, ascendió á 75,000, y con todos los demás gastos necesarios para su completa habilitacion, entre ellos la compra de un vapor remolcador, su importe total fué de 161,000 ps. fs. No habiendo producido todos los resultados que se aguardaban de su aplicacion, se acordó en 1833 reemplazar sus ganguiles con otros en forma de bateas y adquirir el mencionado vapor remolcador, cuyas compras se efectuaron á fines de 1835, teniendo que gastarse en el vapor 641 ps. fs. además de su costo, y 1,362 ps. fs. $1\frac{1}{2}$ rs. en reparaciones de la draga. En el siguiente año hubo que invertir nuevas cantidades en reemplazar las calderas del remolcador, y en otras reparaciones de la draga, importando estas 5,435 ps. fs. 86 centavos y las 4 calderas 5,750. Además ascendian á 16,865 ps. fs. anuales los gastos de su personal y material A fines de diciembre de 1836 se dispuso que la Real Junta de Fomento se encargara de este armamento, con el cual habia corrido hasta entonces la Real Hacienda. Aquella corporacion dispuso sacar á pública subasta este servicio, adjudicándose en 1838 á don Cárlos Drake, bajo el tipo de 5 cs. de peso por cada pié cúbico de sedimento que se estrajese, debiendo durar ocho años este contrato, y pudiendo prorogarse dos mas, siempre que se conviniesen ambas partes. Puso el contratista 40,000 ps fs. de fianza, y se nombró un interventor con 1,200 ps. fs. anuales para llevar cuenta de las estracciones que se hiciesen. Habiendo manifestado el contratista en 1839, despues de haber solicitado la devolucion del vapor remolcador, que la Junta de Fomento debia venderlo por el estado inservible en que se hallaba y por los gastos que ocasionaba su conservacion, se enagenó en 3,000 ps. fs. Terminada la contrata en 1846, solicitó Drake que se le prorogara por otros ocho años mas; pero como se habia ya adjudicado en el de 1845 por el término de un año á don Luis Mariátegui bajo el tipo de 3 centavos de peso por cada pié cúbico de sedimento, no se accedió á su solicitud á pesar de que consiguió quedarse con este servicio por haber reclamado su derecho de tanteo; en cuya consecuencia, y por ser sus condiciones iguales á la de Mariátegui, se le hizo entrega del armamento de la limpia. Con esas incumbencias corrió hasta que en setiembre de 1852 las tomó en administracion la Junta de Fomento, adjudicándoselas luego por remate y por cinco años, á don Manuel Quevedo Paradela. Este contratista llevó á razon de 2 cs. de peso por cada pié cúbico de sedimento estraido, mejorando así notablemente las condiciones de este servicio, sin embargo

de que durante el quinquenio contratado importaron 51,417 ps. fs. las numerosas y costosas reparaciones del armamento.

Mucho antes de celebrarse esa contrata, se habian empleado 1,845 ps. fs. en el establecimiento de boyas en el canal de entrada; y despues de colocadas, sin incluir la habilitacion de anclas y cadenas que facilitó el arsenal, resultaron costando 3,306 ps fs. hasta noviembre de 1851, desde cuya época se asignaron 250 ps. fs. anuales para su entretenimiento y conservacion.

La Direccion de Obras Públicas que á fines de 1854 reemplazó á la Junta de Fomento en su jurisdiccion sobre la limpia del puerto como sobre otras muchas dependencias públicas, reconociendo la insuficiencia del armamento establecido para un puerto de tanto movimiento, propuso la adquisicion de otra draga de vapor de mucha mayor fuerza. Pero durante algunos años, en los cuales hubo que satisfacer con 131,165 ps. fs. $2^3/_4$ cs. varias reclamaciones de daños y perjuicios producidas por las reformas que hizo en los ganguiles el antiguo contratista don Cárlos Drake, tuvo que seguir funcionando el armamento que habia; y hasta fines de 1859 no pudo adquirir la Direccion la nueva draga que costó 45,500 ps. fs. y empezó á funcionar á principios de 1860, reforzándosela despues con 2 ganguiles en forma de batea que se trajeron de los Estados-Unidos y costaron 36,000 ps. fs. Este armamento es el que hoy produce mejores resultados. La draga de igual capacidad y dimensiones que las que se conocen y fabrican en New-Yorck con el nombre de Leviatham, contiene 2 máquinas de cilindro oscilador y no condensantes, de 18 pulgadas de diámetro y 4 pies de golpe ó émbolo que da movimiento á una rueda colocada bajo el centro del casco forrado de cobre, y con los cubos suficientes para profundizar hasta 30 pies castellanos y estraer hasta 10,000 cúbicos por hora de accion.

Ni en la Memoria de la Direccion de Obras Públicas de la isla, ni en la Gaceta oficial, ni en ningun otro documento, hemos encontrado mas noticias de cantidades abonadas á los contratistas que las ya espresadas. Segun la referida Memoria, la cantidad de sedimento que se estrajo en 1855 y 56 que en realidad fueron los últimos años en que el antiguo aparato se aplicó á la limpia, porque en el de 1857 se destinó á la estraccion de un buque sumergido en el arsenal, ascendió á 3.500,000 pies cúbicos, abonándose por consiguiente al contratista 70,000 ps. fs. Importó además el sueldo del interventor encargado de llevar la cuenta de estas estracciones 3,200 ps. fs.

Hízose cargo en 1858 la Direccion de estos trabajos, y aunque en este año y en el de 1859 solo se estrajeron 1.776,389 pies cúbicos de sedimento, resultó esta desproporcion comparada con la de los últimos años anteriores, en haber estado algun tiempo sin funcionar la máquina por las reparaciones hechas en su casco y ganguiles, en las que se invirtieron 12,000 ps. fs. Los gastos de su personal y material ascendieron en estos dos años á 58,756 ps. fs. Posteriormente ha continuado aquella corporacion con el cuidado de la limpia de la bahía; y los gastos que ocasionó en 1860 y 61 el personal y material de estas máquinas fueron 62,528 ps. fs. Los de 1862 se presupusieron en la siguiente forma.

Personal para la nueva draga.

	Ps. Fs.
Sueldo del capitan	1,200
Id. de un maquinista	1,200
Id. id. para el vapor remolcador	1,200
Id. de 2 ayudantes de maquinista	1,224
Id. de 2 contramaestres para la draga y el remolcador	1,200
Total	6,024

Suma anterior	6,024	
Diez marineros á 240 ps. fs.	2,400	
Cuatro fogoneros á 360 id.	1,440	
Dos cocineros á 360 id.	720	
Un page	120	
Material.		
Alimento para la tripulacion	3,759	50
Combustible para la draga y el remolcador	4,800	
Efectos navales, reparaciones y gastos	12,000	50
	30,064	
Personal para la draga antigua.		
Sueldo de un maquinista	1,200	
Id. para uno id. del remolcador	1,200	
Dos contramaestres para la draga y el vapor	1,200	
Un patron para los ganguiles	480	
Cuatro fogoneros á 360 ps. fs.	1,440	
Catorce marineros para la draga y el vapor	3,360	
Dos cocineros á 300 ps. fs.	600	
Un page	120	
Material.		
Alimentos de la tripulacion	4,124	50
Combustible para la draga y el vapor	4,800	
Efectos navales, reparaciones y demás gastos	12,002	50
Total	60,594	

INTERIOR DE LA POBLACION Ó CIUDAD AMURALLADA.

Cuenta siete plazas que son: las de Armas, Belen, la Catedral, el Cristo, San Francisco, Plaza Vieja y San Juan de Dios; y otras dos irregulares que son las de San Agustin y Monserrate. Tiene 33 calles y callejones de todas anchuras y longitudes de E. á O., y 21 de N. á S., entre mayores y menores, y mas ó menos anchas.

Las primeras, segun su órden de colocacion, se apellidan: Peña Pobre, callejon de la Leche, Cuarteles, Chacon, Tejadillo, la Bomba, lo Empedrado, callejon del Chorro, callejon de San Juan de Dios, O'Reilly, Enna, Obispo, callejon de Justiz, Obra Pia, callejuela de Carpineti, Lamparilla, Amargura, Teniente Rey, ó Santa Teresa, Paso de Churruca, la Muralla, Sol, Samaritana, Cerrada de Santa Clara, Luz, Acosta, Jesus María, la Merced, Paula, callejon de Bayona, San Isidro, Nueva de San Isidro, Nueva y Sola, los Desamparades y callejon de la Sigua.

Las calles de N. á S. se denominan Monsarrate, Bernaza, Curazao, la Picota, Callejon de Bayona, Nueva del Cristo, Villegas, Aguacate, Compostela, Atahud, la Habana, Aguiar, Cuba, San Ignacio, Mercaderes, las Damas, Inquisidor, Tacon, los Oficios, el Baratillo y San Pedro. Todas estas calles, así como las de los arrabales las iremos determinando en su lugar.

Plaza de Armas.=Sin embargo de la imperfeccion del paralelógramo que forma, es la mayor, la mejor y la mas correcta de la ciudad, en cuyo E. se dilata á 140 varas de la bahía y del muelle de Caballería, centro principal del movimiento mercantil. Su mayor longitud de E. á O. es de 146 varas castellanas desde su ángulo con la calle del Baratillo, hasta el de la casa ó palacio de gobierno con la calle del Obispo; y su anchura general de N. á S. es de 112.=Segun algunos documentos y entre otros un mal trazado plano antiguo que hemos visto, se llamó plaza de la Iglesia en los primeros tiempos de la poblacion, así que se empezaron á alinear algunas casas en sus lados, porque enfrentaba con

este parage por el E. la fachada de la antigua iglesia parroquial que se resquebrajó á mediados del pasado siglo con la voladura del navío Invencible, y que fué preciso demoler despues. Siempre fué el lugar mas animado y limpio de la poblacion, el destinado á los ejercicios y formaciones de la corta guarnicion del castillo de la Fuerza, y como el glacis de esta fortaleza, motivando la necesidad de conservar sus fuegos despejados por la espalda que no se alzaran edificios en esta direccion.=Hácia su ángulo N. E. la adornó en 1754 el capitan general don Francisco Cajigal con un modesto obelisco, mencionando en su inscripcion que debajo de una antigua y frondosa seiba que allí junto se alzaba, se habia celebrado la primera misa al fundarse la villa de la Habana. Reservándonos hablar de este pequeño monumento en el párrafo destinado al Templete que por allí adorna esta plaza, diremos que no mereció con propiedad tal nombre, hasta que en 1773 empezó su suelo á nivelarse y empedrarse por disposicion del capitan general marqués de la Torre. En el capítulo 23 de la memoria de su mando que este gobernador entregó á su sucesor en 11 de junio de 1777 se leen estas palabras suyas: «Al mismo »tiempo que solicité de la córte la aprobacion de las ca»sas capitulares, propuse la formacion de una plaza »donde ahora está la de Armas, con edificios uniformes é »iguales al que se está haciendo para administracion de »Correos, entre los cuales habian de estar un cuartel de »infantería, la aduana y la contaduría.» De estos proyectos se ejecutaron el de las casas capitulares, llamadas luego casa de gobierno, porque ocuparon el edificio principalmente los gobernadores y sus oficinas, y el de la administracion de Correos en donde despues se estableció el intendente con sus inmediatas dependencias. Estas dos obras, que dieron su mayor ser á esta plaza, no pudieron terminarse hasta 1793, bajo el gobierno de don Luis de las Casas, no menos activo en conseguir su conclusion que el marqués de la Torre en promover su principio. Durante los gobiernos del marqués de Someruelos y de don Juan Ruiz de Apodaca, se colocaron en la plaza de Armas algunos faroles y bancos de piedra, y se trasplantaron árboles en las mismas líneas que trazan su actual recinto. Los demás gobernadores sucesivos se esmeraron todos en el cuidado y el ornato de la localidad que podian mirar mas inmediatamente desde sus balcones; y no secundó menos sus cuidados el superintendente conde de Villanueva, á cuyas instancias se colocó hácia 1828 una colosal estátua pedestre de Fernando VII, mediana obra del escultor Sola. Por ese mismo tiempo, cuando ya estaba el Templete terminado, se construyó el recinto enverjado de 80 varas de longitud y 76 de ancho. Estiéndense por sus cuatros lados esteriores otras tantas calles rectilíneas de baldosas con verjas de hierro montadas sobre bancos de piedra. Interiormente aparecen cuatro cuadros, igualmente enverjados, con árboles y plantas que dejan paso á otras cuatro calles tambien de losas que conducen á una espaciosa glorieta circular que es el verdadero centro de la plaza, en medio del cual se alza la estátua de aquel monarca que, entre las calamidades de su infeliz reinado, mereció la gratitud de Cuba con las acertadas providencias que aseguraron su tranquilidad y su riqueza. Es de mármol blanco de Carrara y de 3 varas de altura sobre pedestal cuadrangular de igual elevacion y materia, representándolo con cetro, manto, toison y trage de ceremonia. Circuye al monumento un enverjado de lanzas de hierro de 2 varas. Cada cuadro de los cuatro en que se subdivide el recinto, tiene tambien en su centro una glorieta circular, adornada con una pila octogonal y sin surtidor. Amenizaria á la plaza de Armas grandemente el dotarlas de agua abundante, convirtiendo en verdaderas las que no lo son sino figuradas.=El lado O. de esta plaza está ocupado todo por la fachada principal de la casa de gobierno y los 9 arcos de su vestíbulo; el lado N. por el edificio de la Intendencia igualmente arqueado por su planta baja, el muro de su jardin contiguo y el de las dependencias del castillo de la Fuerza. En el lado E. usurpan al espacio de la plaza 45 varas de longitud sobre 23 de anchura, el patio principal da la misma fortaleza que es hoy cuartel de infantería y el elegante Templete que ya detallaremos. En el centro de este lado E. abre la corta calle que conduce á la capitanía del puerto y al muelle de Caballería, que lleva hoy el nombre de Enna, en memoria del valeroso general que murió en 1851 defendiendo el territorio. A continuacion termina el referido lado con la casa morada del Excmo. señor conde de Santovenia. El frente S., todo con medianos edificios, cuya planta baja ocupan tiendas, almacenes y cafés, corresponde á la línea de la calle del Obispo, abriendo por su centro la de los Oficios.=Este parage, aunque en un estremo de la poblacion, es el principal centro de su movimiento. Desde las primeras horas del dia, sirven de tránsito sus cuatro calles esteriores á las carretas que portean los efectos que se reciben ó se embarcan por el inmediato muelle de Caballería, y á los pasageros que salen ó entran en el puerto. Aquí forma diariamente la parada de las tropas que cubren el servicio del recinto y estramuros; aquí estacionan durante todas las mañanas las muchas personas que tienen asuntos en las oficinas del gobierno y la intendencia, ó que desean tenerlos.=Desde las cuatro, por las tardes, empieza á moderarse la circulacion de este lugar, y aparecen mas tranquilos actores en la escena: los que pasean á pié en la inmediata cortina de Valdés, en el citado muelle y aun en la misma plaza, á respirar las brisas. En fin, cuando se enciende al anochecer la multitud de luces de gas que alumbran su recinto, cúbrense las calles esteriores de elegantes quitrines y carruages abiertos, ocupados por damas casi todos, que acuden á escuchar las tocatas con que solazan á este sitio por las noches desde las ocho hasta las diez las músicas militares de la guarnicion. Entonces tambien se pueblan de concurrentes de ambos sexos las calles interiores del recinto, donde la suavidad de la temperatura suele consolar á los paseantes del calor que han sufrido por el dia. Antes de las once toda la concurrencia se ha retirado paulatinamente; apáganse la mayor parte de las luces y se queda tan solitario este lugar como todos los demás de la ciudad.

Plaza ó plazuela de San Agustin.=Es un pequeño espacio descubierto que resulta en el ángulo de la calle de Cuba con la de la Amargura, en donde la primera de estas dos toma un ensanche de 30 varas castellanas en la paralela de la fachada de la iglesia conventual del mismo nombre. Este edificio ocupa su lado O.; el de S. se compone del espacio perteneciente á la calle de Cuba y de la rinconada ó ángulo recto que forman dos casas particulares; el de E. de los dos edificios que hay en ese ángulo y del espacio de la calle de la Amargura; y el del Norte con dos casas particulares pertenecientes á la misma.

Plaza de Belen.=Mas que una plaza, es un espacio en donde frente al antiguo templo, convento y hospital de este nombre, se ensancha desigualmente la calle de Compostela, en el terreno comprendido entre las de Luz y de Acosta que la cruzan. Aceptándola con el nombre con que se designa, tenemos que decir que mide 140 varas de N. á S. desde la esquina N. de la calle de Luz hasta la esquina S. de la de Compostela con la de Acosta; y solamente consta de 60 varas su mayor anchura entre la fachada de la iglesia de Belen y la de la casa de Zuazo, vasto y sólido edificio de dos pisos y mediano gusto, con portales salientes de arquería y columnas de piedra, que alteran la alineacion del lado del E. Las principales fábricas de esta plaza son: la iglesia de Belen, su convento contiguo, ocupado hoy por el colegio de PP. jesuitas; la ya citada de Zuazo y la que perteneció al ya difunto conde de Bagaes, en la esquina de las calles de Luz y Compostela. Esta plaza está situada casi en el centro del distrito del Espíritu Santo.

Plaza de la Catedral.=Es otro cuadrilongo mas caracterizado aunque de menos estension que la plaza de Armas, por que mide 100 varas de largo de N. á S. y 80 de E á O. Es singular tanto por su forma como por las fa-

chadas de los edificios de sus lados, esceptuando el de la catedral que ocupa toda la del N. En el lado O. la casa principal, es la de los marqueses de Aguas Claras, con portales de sillares y arquería que sostienen 6 columnas, siendo de un solo piso y de antigua y nada elegante construccion. El frente E. está todo ocupado por la casa de los Peñalver, reformada á fines del siglo pasado por su heredero el marqués de Arcos para destinarse á las oficinas del correo general, así que las de la intendencia tomaran posesion del edificio que por los años de 1790 se terminó en la plaza de Armas, para establecer en él aquellas dependencias. Es una vasta casa de 2 solos pisos y de 7 huecos de fachada, sobre portales con 8 arcos de sillares sostenidos por 9 columnas; y su arquitectura es mezquina y de mal gusto. El frente meridional está ocupado por una sola casa particular y por el hueco de la calle de San Ignacio que corre por el frente de la fachada del O. de esta plaza, situada en el distrito septentrional que lleva el mismo nombre y entre las calles de San Ignacio, O'Reilly, Mercaderes y lo Empedrado. Dista 100 varas de la ribera del mar, donde baña á la cortina de Valdés, unas 500 de los muelles principales y 400 de la casa de Gobierno y de la plaza de Armas.

Plaza de Monserrate.=Así se llama el espacio descubierto que, junto las puertas militares del mismo nombre, aparece al O. de las calles de O'Reilly y del Obispo, y entre las salidas de las de Bernaza, del Egido y de Monserrate. Es un paralelógramo irregular que mide 68 varas castellanas de N. á S. sobre casi otras tantas de E. á O. Su lado principal es el del O. ocupado por la galería acolumnada del cuerpo de guardia y los dos arcos de las puertas de Monserrate, abiertos en la magistral del recinto. Los otros tres lados no contienen ningun edificio notable. Se componen de las fachadas de algunas casas particulares con algunos establecimientos y tiendas en la planta baja. Sin embargo, es esta plaza uno de los puntos de mas tránsito de la ciudad que, por las citadas puertas, se comunica con la principal seccion de la Alameda de Isabel II, la paralela al gran teatro de Tacon y la parte mas granada y populosa de los barrios estramurales. Su superficie está regularmente nivelada con empedrado á la Macadam.

Plaza de las Puertas de Tierra.=Es simplemente el espacio descubierto que resulta entre la muralla del recinto que aparece entre los baluartes de Santiago y San Pedro, la entrada de la calle de Bernaza y el costado de la última manzana entre las dos calles paralelas de la Muralla y del Sol. Está ese espacio perfectamente terraplenado, aunque poco empedrado y reenchido de firme; motivo por el cual requiere composiciones muy frecuentes, siendo su inmediata puerta de Tierra una de las salidas mas transitadas para el antiguo campo de Marte y los barrios estramurales. No adorna á esta localidad ningun edificio público importante, ocupando parte de su frente el costado del convento de las monjas ursulinas que tiene su entrada por la calle del Sol.

Plaza de San Francisco.=Está situada como las dos anteriores en el distrito de la catedral, formando un espacio irregular entre el muelle principal del puerto, separado de su recinto con altos enverjados de hierro sobre sillares que forma su lado del E. y la línea de la calle de los Oficios, desde cuya salida por el lado del N. mide 150 varas hasta su terminacion por el S. en la esquina de San Francisco. No tiene esta plaza un solo frente que sea regular. El del O., que es el mas poblado y el único recto, lo ocupan varios edificios de particulares con tiendas y almacenes, hasta la esquina de la calle de la Amargura. Le continúan desde la otra esquina estrema de la referida calle, las dos casas contiguas de los marqueses de San Felipe y de Campo-Alegre, que son de moderna construccion y de buen gusto, como las demás que son todas de particulares, de desiguales y medianas fachadas. El frente del S. lo forma todo el costado de la antigua iglesia y convento de San Francisco, destinado hoy á almacenes y á otras dependencias de la Real Hacienda y del servicio público. El del O. está marcado solamente por el enverjado que queda referido, con dos puertas abiertas para el tráfico del muelle contiguo, y un reducido puesto para los dependientes del resguardo. El frente del N. es el mas irregular de los cuatro, oblicuando desde la esquina de la calle de los Oficios, y sin guardar ninguna alineacion uno con otro los dos únicos edificios que lo componen, y que son la antigua casa de Armona, que termina la manzana entre la citada calle y la del Baratillo, y otra aun mucho mas vasta y mas antigua, la de los Arósteguis. En ésta, que consta de dos pisos y un sotabanco con portales de arquería en la fachada de la plaza, residieron los capitanes generales de la isla desde 1763 hasta 1794 en que se terminó la actual casa de gobierno. En el centro de esta plaza, se fabricó por el cuerpo de ingenieros hará como veinte años, un edificio militar, cuadrado y de buena arquitectura, de piedra y de mampostería, donde quedó establecida desde entonces la guardia principal de la plaza, por lo que se llama vulgarmente el Principal.

Plaza de San Juan de Dios.=Es un espacio desierto que deja la calle de Aguiar al ensancharse irregularmente entre la de lo Empedrado y la mitad de la manzana que separa á ésta de la del Tejadillo. Su longitud de N. á S. mide 55 varas solamente; y su anchura hasta la esquina de la citada calle de lo Empedrado, menos de 50. El frente meridional está ocupado por la iglesia y hospital que le da su nombre. El del N. se compone de 2 casas antiguas de 2 pisos y de mal gusto; y los otros 2 por casas de construccion parecidas á la general de la ciudad. Esta plaza está cerca del N. del distrito de la catedral.

Plaza del Santo Cristo.=Esta plaza se compone de un espacio irregular de unas 180 varas de O. á E. entre las calles de Bernaza y de Villegas y de unas 170 de N. á S. en su mayor anchura entre las de la Lamparilla y del Teniente Rey. Entre estas dos últimas, termina en esta plaza por el O. la de la Amargura. En su centro están el edificio de la iglesia parroquial del Santo Cristo del Buen Viage, que le dá su nombre, y una linea paralela de mezquinas y defectuosas casillas donde estaba el mercado que recientemente devoró un incendio. Los cuatro frentes de esta plaza, están ocupados por casas de particulares de 2 y aun de 3 pisos. La mayor parte de esos frentes son aportalados con arquería y columnas desiguales entre sí, unas de piedra y otras de mampostería. El edificio de mas gusto es la vivienda levantada hace unos 15 ó 16 años por don Ramon Medina y Rodrigo, que por el E. termina la manzana entre las calles de la Lamparilla y la de Amargura. En el frente del O. y esquinando con la calle del Teniente Rey, está domiciliado el Excmo. señor obispo diocesano en una casa principal, perteneciente á los herederos del virtuoso presbítero don Manuel de Echavarría, que murió en ella hará como quince años. Los pisos bajos de la mayor parte de los cuatro frentes, están ocupados por tiendas de mercaderes y bodegas, ofreciendo esta localidad un aspecto que su ordinario desaseo no hace muy grato. Está situada en el estremo O. del distrito de la catedral, al cual corresponden las plazas anteriormente detalladas. En esta plaza se estableció un mercado en 1836, cuyas casillas de espendio en 1862 rindieron 8,229 ps. fs. segun detallamos en el estado siguiente:

NUMERO DE LAS CASILLAS.	ALQUILER MENSUAL. Ps. Fs.	Cs.
1.	58	68 3/4
4 y 46.	39	12 1/2
3 y 45.	38	»
4 y 44.	39	62 1/2
5 y 43.	51	75
6, 7, 40, 41 y 42.	97	81 1/4
8.	27	62 1/2

NUMERO DE LAS CASILLAS.	ALQUILER MENSUAL.	
	Ps. Fs.	Cs.
9, 10, 38 y 39	85	12 1/2
11, 12, 36 y 37	63	87 1/2
13, 34 y 35	47	12 1/2
14	27	62 1/2
15 y 33	34	»
16	25	87 1/2
17	27	62 1/2
31	11	50
32	10	37 1/2
Mensual	685	75
Anual	8,229	»

Plaza Vieja.=Es tan antigua, que empezó á formarse á mediados del siglo XVI poco despues de la fundacion de la ciudad, en cuyo recinto, despues de la plaza de Armas, es la mas regular de todas. Está comprendida entre la alineacion de la calle del Teniente Rey ó Santa Teresa por el frente N.; la de San Ignacio por el del O.; las de Mercaderes y el Inquisidor por el del E.; y la de Ricla ó de la Muralla en el del S. Mide 150 varas de O. á E., y 165 de N. á S. Sus cuatro frentes de casas, de 2 y aun de 3 pisos, pertenecientes casi todas á particulares, están aportaladas con columnas de piedra y arquería que no guardan completa uniformidad entre unos y otros frentes. Casi todos los pisos bajos y entresuelos de los edificios, están ocupados por tiendas de ropa, víveres, quincalla, ferretería y otros efectos, y de dia los mismos portales lo suelen estar por vendedores ambulantes de multitud de artículos. En el centro de esta plaza, y formando un paralelógramo irregular como el de los cuatro frentes que le componen, se construyó por los años de 1836 y 1837 el hermoso mercado de Cristina. Se compone de cuatro frentes y de 60 casillas de espendio, que con sus respectivos altos, produjeron sus alquileres á las rentas municipales en 1862, 42,110 ps. fs. 40 cs. en la forma siguiente:

NUMERO DE LAS CASILLAS.	ALQUILER MENSUAL.	
	Ps. Fs.	Cs.
1	195	50
2	39	60
3 y 38	80	»
4 y 39	78	18 3/4
5 y 40	78	18 3/4
6 y 41	86	»
7	78	18 3/4
8	78	62 1/2
9	37	95
10 y 43	78	25
11 y 44	78	18 3/4
12 y 45	78	18 3/4
13 y 46	78	18 3/4
14	195	50
15	96	80
16	96	80
17	195	50
18 y 47	78	18 3/4
19 y 48	72	50
20 y 49	80	50
21, 22 y 50	139	15
23	78	18 3/4
24	96	80
25 y 52	97	75
26, 27 y 53	128	85
28 y 55	90	»
29 y 56	90	»
30	195	50
31 y 57	80	50
32, 33 y 58	159	25
Parte baja del 58	42	50
34	102	»
35 y 59	89	50
36 y 60	80	50
42	39	12 1/2
51	39	12 1/2
54	40	50
37	39	12 1/2
Mensual	3,509	20
Anual	42,110	40

Pescadería.=En 1834 el puesto principal para abastecer de pescado fresco al vecindario, era un inmundo hacinamiento de informes casillas de tabla, cuya vista ofendia al aspecto de la poblacion en uno de los principales puntos de su recinto. Lo descubrian al instante desde las cubiertas los mismos pasageros que entraban en el puerto; y por esta causa el capitan general don Miguel Tacon, que en aquel año lo descubrió como ellos, se propuso al instante hacer desaparecer aquel lunar de la capital. Lo singular era que desde 1804, durante el mando del marqués de Someruelos, se habia ya formado espediente para suprimirlo; el ayuntamiento habia recibido 864 ps. fs. anuales por el arrendamiento de aquel local y al cabo de treinta años continuaba en el asqueroso estado que á fines del anterior siglo. El citado general Tacon mandó al momento fijar el plano de la actual pescaderia, cuya obra realizó por medio de una contrata el empresario don Francisco Marty y Torrens, que la terminó en 1836 con todos sus accesorios, al mismo tiempo que estableció en el conveniente punto de la costa, su vivero para la conservacion del pescado vivo. La pescadería, que se conserva como quedó entonces, es un cuadrilongo de 50 varas de longitud de E. á O. y solo 20 de anchura, cuya planta baja está dividida en casillas para el espendio, y la alta en aposentos y otras dependencias, mucho tiempo ocupadas por el señor Marty. Este pequeño edificio está situado paralelamente á la batería de San Telmo, á 45 varas de la bahía, muy cerca de la estremidad E. de la cortina de Valdés y de la catedral. Su fachada que mira al S. y es del gusto que corresponde al objeto de su construccion, alinea con la parte E. de la calle del Empedrado. Por muchas causas que seria enojoso esplicar, el privilegio que concedió la contrata al señor Marty tuvo que prorogarse por algunos años mas, al cabo de los cuales ingresó en los fondos municipales un producto anual de 7,000 ps. fs. de arrendamiento. Está dividida la pescadería en 17 puestos entregados á la administracion del ayuntamiento por su antiguo usufructuario don Francisco Marty. Desde 1861 se arrendaron por remate en 8,544 ps. fs. anuales para 1862 segun se detalla en el siguiente estado.

NUMERO DE LAS TARIMAS.	ALQUILER MENSUAL.
	Ps. Fs.
1.	35
2.	30
3.	30
4.	34
5.	30
6.	30
7.	30
8.	30
9.	36
10.	30
11.	30
12.	80
13.	30
14.	30
15.	30
16.	30
17.	30
Parte alta	187
Mensual.	712
Anual.	8,544
Se deducen por las razones que se espresan en la nota.	1,624
Liquido que se presupuesta . . .	6,920

El poco interés que ofrece la descripcion de las demás plazas, nos absuelve de la omision que por no cansar al lector con inútiles detalles cometemos, suprimiendo la de las llamadas plazuelas del *Espíritu Santo*, del *Santo Angel*, de *Santo Domingo*, de *San Felipe*, de la *Merced*, de *Paula*, de *San Isidro*, de *Santa Clara*, de *Santa Teresa*, de *Santa Catalina* y de las *Ursulinas*. Esas plazuelas se componen solamente de algunos ensanches que resultaron entre la alineacion de las respectivas calles en que están situadas, y las fábricas de las iglesias, los conventos y otros edificios. En esos espacios no hay ninguno que presente frente equilateral, ni mas construccciones notables que los mismos templos.

CALLES.

DE NORTE Á SUR.

Aguacate. (*Calle del*)=Mide esta calle 1,140 varas de longitud desde su entrada por el frente de la cortina inmediata al baluarte del Angel hasta que termina en su travesía con la calle de *Luz*. Aunque es recta, no es rectilínea por sus dos costados en toda su estension, porque en varios espacios tiene una anchura de 12 varas, y en otros apenas la tiene de 10. Está regularmente empedrada á la macadam con estrechas aceras en ambos lados, que ocupan edificios particulares, la mayor parte de planta baja. Conserva esta via el nombre que se la dió desde un principio, porque habia un frondoso aguacate junto á su estremidad meridional.

Aguiar. (*De*)=Púsosele este nombre en 1764 en obsequio del regidor fiel ejecutor del ayuntamiento, don Luis de Aguiar (V. AGUIAR) que se distinguió mandando las milicias durante el sitio de la ciudad por los ingleses, y vivió y murió en la casa ya reformada, que hace esquina con la calle del *Tejadillo*. Segun don José María de la Torre, la estension de esta via que media entre las calles de la *Muralla* y del *Teniente Rey*, se llamó de la *Carnicería*, porque hasta 1812 existió allí el principal espendio de carne. Tiene esta calle 1,382 varas desde su entrada paralela al baluarte de la Punta hasta su salida en la calle del *Sol*, frente al costado del convento de Santa Clara; y es recta en su mayor estension desde la referida salida hasta su crucero con la calle de *Peña Pobre*. Su anchura no es igual en todos los puntos, contando la de 12 varas por término medio. La cruzan de E. á O., empezando por el N., las calles de *Peña Pobre*, los *Cuarteles*, *Chacon*, *Tejadillo*, lo *Empedrado*, cuya esquina por el O. ocupan la iglesia y hospital de San Juan de Dios, las calles de *O'Reilly*, del *Obispo*, *Obra Pia*, en cuya esquina O. se alza la iglesia de San Felipe, las de la *Lamparilla*, *Amargura*, *Teniente Rey* y de la *Muralla*. El piso de la calle de *Aguiar* suele estar siempre bien nivelado y empedrado, como corresponde á una de las mejores vias de la poblacion, embellecida por las fachadas de muchas escelentes casas de dos pisos, en gran parte de las cuales ocupan la planta baja establecimientos de modas, de artículos de industria europea, de telas, de sastrería y de otros oficios. Además de los dos templos referidos, tambien da á esta calle por la espalda el oratorio del convento de San Agustin en el ángulo meridional del E. con la calle de la *Amargura*. Cuenta con una modesta fuente pública en el ensanche que forma al frente de la fachada del convento de San Felipe.

Ataud. (*Del*)=Es un callejon oblicuo que abre por el N. en la calle de los *Cuarteles*, terminando por el S. en la de *Chacon*, despues de dividir en dos mitades desiguales á la primera manzana que aparece entre las dos calles paralelas de la *Habana* y *Compostela*. No mide mas que 100 varas de estension, y de desigual anchura, de 9 á 10 varas por término medio. En general ocupan sus lados reducidas viviendas de planta baja. Solo una es de dos pisos, y con la particularidad de destacarse de su azotea un elevado mirador, desde el cual se descubren todo el puerto y las inmediaciones de la ciudad. No se sabe que el nombre de este callejon derive de mas motivo que de la semejanza de sus líneas con las de la tapa de un ataud.

Baratillo. (*Del*)=Esta estrecha via conserva el nombre que tenia cuando ocupaban sus costados puestos fijos y ambulantes de quincalla y otras muchas clases de artículos. Tiene únicamente 90 varas de estension desde que abre en el ángulo S. E. de la plaza de *Armas*, hasta que termina en una puerta enverjada del edificio de la aduana. Solamente la atraviesa el callejon de *Justiz*, y su desigual anchura es de unas 9 varas por término medio. Segun el señor Latorre, en uno de los edificios que ocupan su término y contigüidad con la aduana, se comenzó á fabricar en 1596 uno destinado á casa consistorial, que no llegó á servir para su objeto, y que luego perteneció, como otros muchos, á la opulenta familia de los Pedrosos. El de enfrente, que tambien está contiguo á la aduana y que es mucho mayor y mejor, perteneció á los marqueses de Villalta, que dieron su nombre á esta calle, antes de que se estableciesen en ella los puestos de baratillos que luego la pusieron el suyo. Esta espaciosa casa de dos pisos y rebocada, mira por la espalda á la bahía y al muelle principal, y la ocupan hace mas de medio siglo, las oficinas y dependencias de la casa de comercio de los señores Drake, que es una de las mas importantes del mercado, y cuya razon lleva hoy el inteligente comerciante don José María Morales. En los dias de trabajo traginan sin cesar por esta calle los carretones que traen efectos del muelle á los almacenes de tasajo y víveres que ocupan los dos lados de esta calle, y los que los distribuyen luego para venderse en detall en otros puntos y establecimientos. Grandes fortunas se han labrado en este riñon del tráfico de la ciudad algunos vendedores.

Baratillo. (*Segunda del*)=Tambien se dá este nombre á una corta via de 85 varas de longitud que abre por el N. en la calle de la *Obra Pia*, y frente al costado derecho de la aduana, saliendo por el S. á la plaza de *San Francisco*. A mediados del pasado siglo, y antes de que las dividiese en dos secciones el ensanche que se le dió á la aduana, formaba una sola calle con la primera que queda mencionada, y despues, á pesar de tamaño inconveniente para que lo conservase, siguió y sigue llevando el mismo nombre. Es de tanto movimiento mercantil como la otra, es-

tando ocupadas por almacenes de tasajo, jarcias, ferreterías y efectos navales las plantas bajas de los edificios de dos pisos que ocupan sus lados, particularmente los costados de las casas de Armona y Aróstegui que, como se ha dicho, tienen su fachada principal á la plaza de *San Francisco*. Esta pequeña calle tiene unas 11 varas de anchura absoluta.

Bayona. (*De*)=No sabemos por qué llevan este nombre dos cortas calles que se cruzan una á otra, formando cuatro manzanas desiguales de casas entre las calles de la *Picota*, de *Compostela*, de la *Merced* y de *Paula*. Ni lo esplica tampoco el señor Latorre en el curioso y detallado libro de *La Habana antigua y moderna*. Una de las dos debió en realidad llevar el nombre de Bayona, porque todos los terrenos fabricados y no fabricados en ambas pertenecian á la familia de este apellido en el último tercio del siglo XVII: pero para recordarlo bastaba con que lo llevase una sola. Contrayéndonos ahora á la que se estiende de N. á S. diremos que solo mide 144 varas castellanas de longitud, sobre una anchura rectilínea de mas de 12, cuyos lados ocupan modestos edificios de particulares.

Bernaza. (*De*)=Calle irregular que abre en la plaza de Monserrate en su ángulo con la calle del *Obispo*, recorriendo 465 varas castellanas hasta su terminacion en frente de las puertas de *Tierra*. Generalmente está bien empedrada y nivelada, orillándola sus correspondientes aceras. Ocupan sus lados regulares edificios de particulares, algunos con establecimientos de industria y venta en las plantas bajas. Tomó su nombre de una gran tahona que existió en ella, perteneciente á don José Bernaza.

Compostela. (*De*)=Estensa y principal via que abre por el N. en la calle de los *Cuarteles* y termina por el S. en el paseo ó alameda de *Roncali*, frente al semi-baluarte del Matadero, midiendo 1,889 varas de longitud. Su anchura siempre bien nivelada y empedrada varía mucho. A su terminacion en la citada alameda y en sus dos últimas manzanas se dilata hasta 13 varas, y poco menos se estiende desde su crucero con la de *Jesus María* hasta su ángulo con la del *Teniente Rey*; pero se estrecha hasta menos de 10 en otros intérvalos; y este defecto unido al de sus oblicuaciones en sus dos estremos, ofende á su regularidad. Sin embargo, desde la plaza de Belen hasta cerca de su estremo septentrional ocupan sus lados manzanas enteras de casas particulares, de dos pisos y de las mejor construidas; y entre ellas merecen mencionarse las de los difuntos señores don Antonio Zuazo y don Manuel Pastor. En las plantas bajas no abundan tanto los establecimientos de venta de artículos ultramarinos como en las calles paralelas por el E., pero sí los de oficios y talleres de industrias locales como tabaquerías, talabarterías y otros. La atraviesan de E. á O la calle de los *Cuarteles* y todas sus demás paralelas hasta la de *San Isidro*, terminando ó abriendo además en ésta los callejones del *Ataud*, *San Juan de Dios*, de la *Samaritana*, de *Bayona*, *calle Nueva de San Isidro*, *Nueva* y *Sola*. Dejó su nombre á esta calle el virtuoso obispo don Diego Evelino de Compostela que construyó y vivió hasta su muerte la casa que hace pocos años estaba numerada con el 155, que pertenece hoy á los herederos del difunto señor don Ignacio Calvo y Peñalver. Aquel buen prelado construyó ó fundó tambien los templos y conventos que radican en esta misma calle y son: la iglesia parroquial del Angel que termina su primera manzana por el N., el convento de monjas de Santa Catalina que ocupa toda la que media entre las calles de lo *Empedrado* y *O'Reilly*; el de monjas de Santa Teresa, donde está el sepulcro de su fundador, en el ángulo con la calle del mismo nombre; la iglesia y convento de Belen, en la plaza de igual denominacion, y el antiguo convento de San Isidro, convertido hoy en cuartel de artillería en la parte que mira á esta calle de *Compostela*. Su última manzana de la izquierda al salir á la alameda de *Roncali* es la actual casa de Recogidas.

Cuba. (*De*)=Esta calle, que se llamó sucesivamente de la *Campana* y de la *Fundicion*, es la tercera en estension de la ciudad, y una de las mejores, estendiéndose hasta 2,029 varas cubanas de longitud, desde su lado descubierto que por la puerta de la Punta enfrenta con el canal de la bahía, hasta su terminacion en la muralla de mar que media entre los baluartes de Paula y San José. Crúzanla de E. á O. las calles de *los Cuarteles*, *Chacon*, *Tejadillo*, lo *Empedrado*, *O'Reilly*, *Obispo*, *Obra Pia*, *Lamparilla*, *Amargura*, *Teniente Rey*, *Muralla*, *Sol*, *Luz*, *Acosta*, *Jesus María*, *La Merced*, *Paula* y *San Isidro*. No es enteramente rectilínea, porque en algunos espacios su anchura es de 12 varas, y en otros de 10. Está siempre bien terraplenada y empedrada á la macadam, con las correspondientes aceras en sus lados. Estos están ocupados por edificios de los mas regulares. En las plantas bajas de muchos aparecen tiendas y establecimientos de modas, de telas, de varios oficios y de muchas clases. Como en sus respectivos párrafos se esplica, tienen su fachada á esta calle los edificios de la Audiencia, del Cuartel y Maestranza de Artillería, las escelentes casas de don José Ricardo O'Farrill y de los Acostas, y las iglesias y conventos de San Agustin, Santa Clara, el Espíritu Santo y la Merced, en frente de los cuales forma la via ensanches mas ó menos regulares, que llevan el nombre de plazuelas, denominadas segun el de las iglesias que las dan su frente. En las plazuelas de Santa Clara y el Espíritu Santo, hay fuentes públicas sin ninguna particularidad que merezca mencionarse.

Curazao. (*De*)=Corta y recta calle que mide 260 varas castellanas de longitud, desde su entrada por la calle de *Luz* hasta su terminacion en la de la *Merced*, atravesándola únicamente de E. á O. las de *Acosta* y *Jesus María*. Aunque es casi enteramente rectilínea con unas 10 varas de anchura por término medio, la mayor parte de los edificios de sus dos lados, son de planta baja y de los mas mezquinos de la poblacion.

Damas. (*De las*)=Calle casi recta, que tiene 570 varas castellanas de longitud, desde su entrada por la calle de *Luz*, hasta que termina en la alameda de *Roncali* y ante la misma esplanada del baluarte de San José, con unas 10 varas de anchura por término medio. Está regularmente nivelada. Entre los medianos edificios de sus lados hay algunos de dos pisos y muy pocos establecimientos de industria y comercio. La cruzan de E. á O., formando manzanas desiguales, las calles de *Acosta*, de *Jesus María*, de la *Merced*, de *Paula* y *San Isidro*.

Habana. (*De la*)=Esta es la mas larga y una de las principales de la ciudad, midiendo 2,078 varas cubanas de longitud desde su entrada al N. por la esplanada del castillo de la Punta, hasta su terminacion por el S. en la calle de los *Desamparados*, que es hoy paseo de *Roncali*, entre los baluartes de San José y el Matadero. Divide á la poblacion del recinto en dos mitades casi iguales. Tiene muchos espacios enteramente rectilíneos y unas 14 varas de anchura absoluta de escelente empedrado y aceras, pero forma varias oblicuaciones. La atraviesan de E. á O. los callejones de la *Leche* y *Peña Pobre*, que podrian pasar por uno solo; las calles de los *Cuarteles*, *Chacon*, *Tejadillo*, *Empedrado*, callejon de *San Juan de Dios*, *O'Reilly*, *Obispo*, *Obra Pia*, *Lamparilla*, *Amargura*, *Teniente Rey*, *Muralla*, *Sol*, *Luz*, *Acosta*, *Jesus María*, *Merced*, *Paula* y *San Isidro*. La ciñen por ambos lados edificios particulares, entre los cuales hay muchos que son de los mas ámplios y correctos de la poblacion. Acaso el mejor es el de los herederos del brigadier don José Ricardo O'Farrill, hermano mayor del célebre teniente general don Gonzalo, y tio carnal del que con el mismo nombre ocupa otro edificio aun preferible en la calle de *Cuba*. En la del núm. 22 de esta de la *Habana*, murió en 1826 uno de los naturales mas notables de la ciudad, el teniente general don Cárlos de Urrutia. Gran número de las plantas bajas de las casas de esta via pública están ocupadas por establecimientos y tiendas de las mejor surtidas y variadas, principalmente desde el crucero con la calle de *O'Reilly* hasta sus ángulos con la del *Sol*. No mencionamos los principales esta-

blecimientos, porque los que figuran un año no siempre llegan á otro en uno de los pueblos, donde quizá mas que en ninguno de la tierra se reemplazan los individuos y las cosas.

Inquisidor. (*Del*)=Hace ya mas de un siglo que tomó este nombre por haberla habitado durante muchos años el comisario de la Inquisicion don Anton Claudio de la Luz en una casa ya renovada que pertenece hoy á los herederos de doña Francisca Aloe y perteneció antes al oidor don Bernardo Urrutia y Matos, padre del historiador don Ignacio, y del teniente general don Cárlos, que segun el señor Latorre nacieron en ella. Seria esta via de 15 varas de anchura absoluta, enteramente recta y rectilínea en toda su corta estension, sino oblicuara ligeramente en su crucero con la calle *Cerrada de Santa Clara.* Abre por el N. en la *Plaza Vieja* desde su esquina con la calle de la *Cuna*, y termina por el S. en la de *Jesus María*, ya muy cerca de su salida á la alameda de *Paula.* Es esta calle una de las mejor empedradas y niveladas, siendo casi todos sus edificios de dos pisos y de los mejor construidos. Uno de ellos es morada de los Arangos, donde hace pocos años falleció su dueño el mariscal de campo de ingenieros don Anastasio. Casi todas las plantas bajas están ocupadas por establecimientos de oficios y tiendas. La casa mas vasta y de mejor gusto de esta calle es la de los marqueses de Arcos.

Mercaderes. (*De*)=Abre por el N. con los ángulos que miran á la *Pescadería* y termina por el S. en la *Plaza Vieja* y en la esquina de la calle de *San Salvador de Orta.* Es una de las principales y mas concurridas de la poblacion, aunque no tiene mas que 672 varas de longitud, con tan desigual anchura, que al pasar entre la fachada del convento de Santo Domingo y la espalda de la Casa de Gobierno se dilata hasta 25, unas 14 entre las manzanas intermedias de la *Pescadería* á la calle de *O'Reilly*, y 15 por término medio entre todas las demás que la pertenecen. Crúzanla de E. á O. las calles de *O'Reilly*, *Obispo*, *Obra Pia*, *Lamparilla* y *Amargura.* Está siempre perfectamente empedrada y con aceras muy anchas en algunos espacios, alzándose por ambos lados edificios de dos pisos y aun algunos de tres, cuyas plantas bajas están generalmente ocupadas por tiendas y establecimientos de todas clases y de los mejores. Los edificios mas notables son las moradas de los Herreras, del opulento don Luis Pedroso, y la gran casa que hace esquina á la calle de la *Lamparilla*, donde murió y tuvo sus dependencias el inteligente comerciante don Joaquin de Arrieta. Esta es una de las vias de mayor circulacion de personas, efectos y carruages.

Monserrate. (*De*)=Se toma por calle de este nombre el ancho espacio descubierto que resulta entre las espaldas de las últimas manzanas de la poblacion intramural por su N. O., y las cortinas de su recinto, desde el baluarte de San José hasta las puertas y plaza de *Monserrate.* Mide una longitud de 860 varas, y una anchura generalmente mal nivelada y terraplenada de unas 15 por término medio, variando entre los edificios y el pretil de las cortinas del recinto. Es parage poco transitado, porque la mayor parte de los edificios que en él rematan, tienen sus fachadas á las calles de *Chacon*, *Tejadillo*, lo *Empedrado* y callejon de la *Bomba*, que tambien terminan en esta llamada calle de *Monserrate.* Los mas notables son la iglesia parroquial del Angel, que mira por su espalda al baluarte del mismo nombre y el antiguo cuartel de milicias que tiene uno de sus costados paralelos al de San Juan de Dios.

Nueva del Cristo.=Pequeña via perfectamente rectilínea de 210 varas de longitud y 10 de anchura que abre por el N. en la plaza y mercado de su mismo nombre y termina por el S. en la de la *Muralla*, sin que la cruce ninguna. Está regularmente empedrada, y algunos bodegones y tiendas de oficio ocupan casi todas las plantas bajas de sus dos únicas manzanas. Durante la fuerza del sol suele exhalar malos olores esta calle, por su poco aseo y las aguas sucias que se suelen verter sobre su superficie.

Oficios. (*De los*)=Una de las principales de la ciudad por su situacion, su riqueza y movimiento. Abre al N. desde la plaza de *Armas*; forma por su acera derecha todo el lado O. de la plaza de *San Francisco*, y continúa casi rectamente á terminar en la alameda de *Paula*, en la esquina del antiguo teatro Principal, antes de llegar á la entrada de la calle de *Acosta*, que sale al mismo paseo. El trozo de esta calle comprendido entre las plazas de *Armas* y de *San Francisco* es enteramente recto, con casas de dos pisos y algunas de tres, cuyos bajos están todos ocupados por almacenes de víveres, ferretería, efectos de marina y carnes saladas ó tasajo. Entrando por la citada plaza de Armas, está la antigua casa del Obispado, obra endeble y de mal gusto; y poco mas adelante la de Matienzo, que es de moderna construccion y de capacidad. Todo el caserío alto de ese mismo intérvalo, está ocupado por familias de comerciantes y escritorios. El largo intérvalo que media entre la plaza de *San Francisco* y la alameda de *Paula*, no es tan recto como el anterior. Sirve de término á la calle del *Teniente Rey*; y la cruzan de E. á O. las de *Ricla*, *Sol*, *Santa Clara* y *Luz* por manzanas que presentan el mejor caserío de la ciudad. En este segundo intérvalo, están por un lado las casas de Mesa, de Calderon Kessel, de Gutierrez, Mora y otras. Por el otro la fachada principal del convento de San Francisco, las casas del conde de O'Reilly, Carbonell, administracion de correos, de Luz y el costado del antiguo teatro principal. Esta calle se llama de los *Oficios*, porque en los primeros tiempos de la ciudad estaban establecidos en ella los escribanos y las tiendas de menestrales. Mide 920 varas cubanas de N. á S. y 20 en su mayor anchura, angostándose hasta 8 en varios puntos.

Picota. (*De la*)=Su estension es de 591 varas castellanas desde su entrada N. por la calle de *Luz* hasta su salida por el S. á la pequeña esplanada del baluarte de la Tenaza. Esplica su etimología el triste motivo de que en su ángulo con la calle de *Jesus María* se colocaba la picota donde ataban y azotaban á los reos sentenciados á ese castigo degradante y felizmente hace muchos años abolido. Es casi enteramente rectilínea, aunque de desigual anchura, que en algunos espacios llega hasta 12 varas y en otros se reduce hasta 9. Ocupan sus lados casas particulares casi todas de planta baja y de inferior apariencia, siendo una de las vias menos limpias y transitadas.

San Ignacio. (*De*)=Esta calle, una de las mas pobladas, opulentas y transitadas de la ciudad, tiene 1,612 varas de longitud desde que principia por el N. cerca del baluarte de San Telmo y frente á la Maestranza de Artillería, hasta que termina por el S., junto á la espalda del hospital de Paula y cerca del baluarte del mismo nombre. Es muy irregular por sus oblicuaciones, aunque contiene largos espacios enteramente rectilíneos. Despues de terminar en ella las calles del *Tejadillo* y la de lo *Empedrado*, la atraviesan de E. á O. las de *O'Reilly*, *Obispo*, *Obra Pia*, *Lamparilla*, *Amargura*, *Teniente Rey*, *Muralla*, *Sol*, *Cerrada de Santa Clara*, *Luz*, *Acosta*, *Jesus María*, *La Merced* y *Paula*, dejando todas con sus cruceros manzanas desiguales aunque de las mejor construidas. Tomó su nombre actual desde que á fines del primer tercio del pasado siglo edificaron cerca de su entrada los PP. jesuitas su ermita y convento de San Ignacio, que luego se transformaron en el seminario de San Cárlos y en la Catedral. Además de estos dos, sus edificios mas notables por el órden de su colocacion de N. á S. son: la antigua casa de dos pisos de la familia de Chacon, que perteneció á los condes de Casa Bayona; otras mas modernas y de mejor gusto, la de los marqueses de Aguas-Claras, que da toda su fachada con portales á la plaza de la *Catedral*; la espalda del convento de Santo Domingo, y entre las muchas fábricas escelentes de dos y tres pisos de las manzanas que median desde la calle del *Obispo* hasta la calle del *Sol*, las de los señores conde de Cañongo y Montalvo; y en fin, hasta su conclusion otros muchos edificios regulares que seria prolijo y supérfluo mencionar. La mayor parte de sus plantas bajas están ocupadas por almacenes, tiendas y establecimientos de varios

oficios, abundando los espendios de peletería, ferretería, vinos, aguardientes, cafés y refrescos, etc.. etc. El piso de esta via, cuya anchura absoluta alterna entre 12 y 15 varas, está siempre bien empedrado y es de los mas atendidos.

San Pedro. (*De*)—Llámase así el espacio irregular que resulta entre la espalda del convento de San Francisco por el E. de este vasto edificio y la ribera de la bahía, ocupada hoy por la prolongacion del muelle de San Francisco. Mide esta impropiamente llamada calle, 155 varas castellanas y hasta unas 30 de anchura hácia su centro.

Tacon. (*De*)—Pequeña pero ancha y hermosa vía que abre por el N. en el antiguo boquete de las Pimientas frente al semi-baluarte marítimo de Santa Bárbara y termina por el S. en la calle de *O'Reilly*, frente á la Casa de Gobierno y á la entrada de la plaza de *Armas*. No mide mas que 150 varas castellanas de longitud; pero la anchura de su primera mitad es de 18, y de 14 la de su segunda, entre las dos únicas manzanas que ocupan sus dos lados. Una de ellas es el edificio de la Intendencia y el de la antigua Maestranza de Artillería con varias dependencias del castillo de la Fuerza, y la otra es el gran café de Arrillaga, seguido por algunas casas de dos y aun de tres pisos de buena construccion, particularmente la de los señores Peñalver. Todo el pavimento de esta corta calle, que es una de las mas transitadas, limpias y alegres de la capital, está adoquinado y orillado por anchas aceras en ambos lados. Ninguna otra via cruza esta calle.

Villegas. (*De*)—Abre por el N. en la de *Monserrate*, frente á las cortinas que median entre los baluartes de San Juan de Dios y del Angel; y recorre una longitud irregular de 1,244 varas castellanas hasta su salida á la calle de *Luz*. Su anchura es de 11 por término medio, estrechándose hasta 9 en algunos espacios, y es de un trazado irregular. Entre sus dos primeras manzanas, entrando por la calle de *Monserrate*, forma dos oblicuaciones, siguiendo luego recta hasta su frente con la iglesia, plaza y mercado del *Santo Cristo*, desde donde, formando una ligera oblicuacion en sus ángulos con la calle de la *Amargura*, vuelve á seguir recta hasta esquinar con la de *Luz*. La atraviesan de E. á O., formando manzanas muy desiguales la calle de lo *Empedrado*, el callejon de la *Bomba*, las calles de *O'Reilly*, *Obispo*, *Obra Pia*, *Lamparilla*, *Amargura*, *Teniente Rey*, de la *Muralla* y *Sol*. Su piso está siempre regularmente nivelado y empedrado, con estrechas aceras en sus lados, ocupados por casas particulares y la mayor parte de planta baja. En esta calle ya no hay tantas tiendas y establecimientos de industria como en las paralelas que la preceden por el E. Como lo decimos en el párrafo concerniente á la plaza del *Cristo*, el espacio de la calle de *Villegas* que forma uno de sus cuatro lados, está aportalado con arquería y pilares de mampostería.

DE ESTE A OESTE.

Acosta. (*De*)—Diósela en 1764 este nombre, porque en ella residia entonces el regidor don Felix de Acosta y Riaza, uno de los patricios que mas se habian distinguido por sus servicios públicos durante el sitio de la ciudad, y por su amor á la metrópoli durante su ocupacion por los ingleses. Abre por el E. frente á la alameda de *Paula*. y termina por el O. frente á una fuente establecida en la cortina del recinto de tierra que corre entre los baluartes de San Pedro y de Belen. Mide una longitud de 912 varas castellanas con una anchura desigual entre 10 y 12. Cuenta en su estension dos edificios públicos que son: el costado de la parroquia del Espíritu Santo en su ángulo con la calle de *Cuba*, y el del antiguo hospital de Belen en el de la plaza del mismo nombre. En este punto cubre á la calle un arco de 33 varas de largo que une con su manzana fronteriza al referido hospital, ocupado hoy por el escelente colegio de PP. Jesuitas. Su piso está siempre regularmente nivelado y empedrado, ocupando todos los solares de sus lados regulares edificios, y aun algunos muy buenos, pero con pocas tiendas y establecimientos en las plantas bajas. La cruzan de N. á S. las calles del *Inquisidor*, *San Ignacio*, *Cuba*, las *Damas*, *Habana*, *Compostela*, *Aguacate* y *Curazao*.

Amargura. (*De la*)—Deriva su nombre de que en tiempo de cuaresma transitaba por esta via, dirigiéndose á la iglesia parroquial del Santo Cristo, una procesion de la O. T. de San Francisco que iba á las funciones de pasion. Esto era á mediados del pasado siglo, costeando los principales vecinos de la calle altares y alfombras en los puntos donde se detenia. Abre en el mismo centro de la plaza de *San Francisco*, midiendo 845 varas castellanas hasta su terminacion en la plaza del *Santo Cristo*. Tiene una anchura de 10 varas por término medio en su mayor estension. Está perfectamente nivelada y regularmente empedrada, ocupando sus costados edificios generalmente bien construidos y de dos pisos, y muchos establecimientos de oficios y ventas en las plantas bajas. La cruzan de N. á S. las calles de *Mercaderes*, *San Ignacio*, *Cuba*, *Aguiar*, *Habana*, *Compostela* y *Aguacate*.

Bayona.—Segundo callejon de este nombre, que en la lista de calles de la ciudad se suele confundir con otra calle del mismo que es la única que la cruza de N. á S. Esta corta via solo tiene 160 varas castellanas de longitud sobre una anchura irregular de 8 á 9 por término medio. Abre por el E. en la calle de *Compostela* y termina por el O. en la calle de la *Picota*.

Bomba. (*De la*)—Pequeña via rectilínea de 214 varas de longitud, que abre por el E. en la calle del *Aguacate*, y termina por el O. en la de *Monserrate*, frente á la esplanada del baluarte de la Pólvora. Tiene una anchura de 10 varas, medianamente terraplenada y empedrada, siendo la mayor parte de sus edificios de planta baja, reducidos y mezquinos, y en general nada aseado su tránsito. Debe su nombre desde 1764 á una bomba que cayó dos años antes en una casa ocupada por milicianos, sin causar daño á ninguno.

Cerrada de Santa Clara. (*De*)—Mide 388 varas de longitud desde su entrada por el E. en el muelle de los vapores hasta su salida á la plaza de *Santa Clara*, frente á la iglesia conventual del mismo nombre. Su anchura es de 10 varas por término medio, con piso siempre bien nivelado y empedrado. Casi todos los edificios de particulares que cubren sus lados son de dos pisos, pero á escepcion de algunas tiendas de víveres y mistas, la mayor parte de las plantas bajas carecen de establecimientos. Una de sus mejores casas es la de don Francisco Calderon y Kessel que tiene su entrada por la calle de los *Oficios*. Crúzanla de N. á S. la citada calle y las del *Inquisidor* y *San Ignacio*, dejándola en cada lado cuatro manzanas desiguales.

Cuarteles. (*De los*)—Calle enteramente rectilínea, y solamente de 320 varas de longitud, que abre por el E. en la de *Cuba*, frente á la Maestranza de Artillería, y termina por el O. en la de *Monserrate*, frente al ángulo meridional del baluarte del Angel con la muralla. Su piso seco y arenoso de 12 varas de ancho, está siempre bien nivelado y empedrado, y con sus correspondientes aceras. Ocupan sus lados casas azoteadas, correctas y de buena construccion, contándose entre ellas algunas de dos pisos, pero sin contener mas edificio notable que el costado septentrional de la parroquia del Angel en su ángulo con la calle de *Compostela*, que tiene allí su principio. Crúzanla únicamente las calles de *Aguiar* y de la *Habana*. El nombre de esta calle procede de que hasta 1762, y aun despues, no cabiendo la tropa de la guarnicion en el antiguo y reducido cuartel de San Telmo, se habilitaron como cuarteles á su inmediacion algunas localidades de esta calle.

Chacon (*De*)—Via casi recta de 485 varas de longitud que abre por el E. en la esplanada del baluarte marítimo de San Telmo, y termina por el O. en la calle de *Monserrate*, frente á la muralla que media entre los baluartes de San Juan de Dios y del Angel. Atraviésanla de N. á S. las

calles del *Aguacate*, *Compostela*, *Habana*, *Aguiar* y *Cuba*. Forma algunas oblicuaciones, y su anchura, que en algunos espacios alcanza hasta 14 varas, se reduce á su entrada y á su salida á menos de 9. Recibió en 1764 el nombre que conserva, porque era y es el de los condes de Casa-Bayona, dueños de toda la primera manzana que da frente al edificio de la Maestranza, donde vivia por aquel tiempo su hermano el coronel don Laureano Chacon, que se habia distinguido por su valor durante el sitio de la Habana, y por su fidelidad á España, despues de tomada la ciudad por los ingleses. Esta via, ocupada en ambos lados por edificios particulares, generalmente desahogados y correctos, entre ellos algunos de dos pisos, está siempre bien empedrada y nivelada. Como su paralela la de los *Cuarteles*, está apartada del movimiento mercantil, y tiene pocos establecimientos de espendios y oficios, ofreciendo así mayor tranquilidad á sus moradores.

Chorro. (*Del*) Callejon ámplio, corto y sin salida, que se introduce por el ángulo S. O. de la plaza de la *Catedral*, continuando la numeracion de la calle de *San Ignacio*, aunque hoy solo abre á él la antigua y vasta casa de Navarrete, quedando al fondo almacenes y otras dependencias habitadas. Procede su nombre de un chorro de agua que allí dejaba, hace dos siglos, para el abasto, la terminacion de la zanja.

Desamparados. (*De los*)=Este era el nombre que tuvo la actual alameda de *Roncali*, que describimos en su párrafo correspondiente.

Empedrado (*De lo*)=Esta calle mide 680 varas de longitud desde su entrada por el E. entre la casa del marqués de Aguas-Claras y la catedral, en la calle de *San Ignacio*, hasta su salida por el O. en la de *Monserrate*, frente á la cortina que media entre los baluartes de San Juan de Dios y de la Pólvora. Es de las mas estrechas de la poblacion; porque aunque tiene hasta 11 varas hácia su centro, en otros se reduce su anchura á menos de 8, resultando parages, donde dificilmente pueden transitar dos carruages con direccion opuesta. Su superficie, por haber sido siempre de las mas bajas y húmedas de la poblacion, requirió sin duda que se empedrase á esta primero que á ninguna otra, y por eso dictó esta circunstancia el nombre que conserva y sigue mereciendo, aunque en algunas localidades aparezcan todavía notables desniveles. Ocupan sus lados correctos y espaciosos edificios, desde la plaza de la *Catedral* hasta la de *San Juan de Dios*, y aunque empieza á asomar por su tránsito el movimiento mercantil, tiene espacios poco frecuentados, particularmente los que se estienden hasta su salida á la muralla, desde el hospital de San Juan de Dios. La cruzan de N. á S. las calles de *Cuba*, *Aguiar*, *Habana*, *Compostela*, *Aguacate* y *Villegas*, y los edificios públicos que se levantan en una gran parte de su estension son: el convento y hospital de San Juan de Dios, la Casa de Espósitos, la espalda del convento de monjas de Santa Catalina y el antiguo cuartel de milicias que sirve á esta via de estremo occidental, formando un ángulo agudo con la calle de *Monserrate*.

Enna. (*De*)=Nombre puesto hace pocos años en memoria del malogrado general Enna á la ancha y corta via, que desde la plaza de *Armas* se dirige á la capitanía del puerto y al muelle de Caballería. Su piso está adoquinado, con ámplias y buenas aceras. Cuenta por ambos lados edificios de dos pisos, cuyas plantas bajas están todas ocupadas por almacenes de víveres, vinos y carnes saladas. Se alza en esta calle uno de los costados del Templete, y es una de las mejores vias de entrada de las que se comunican con el puerto y la marina. Tiene poco mas de 100 varas de largo y unas 20 de ancho.

Jesus María (*De*)=Mide 860 varas castellanas desde que abre por el E. en la alameda de *Paula*, hasta que termina por el O. cerca del baluarte de *Belen*. Aunque no es nada recta, su anchura es una de las mas iguales, siendo la de 10 varas la general á todos sus espacios. Está medianamente nivelada y empedrada, y los edificios que ocupan sus lados, los mas son reducidos, de planta baja y muy modestos, aunque tambien hay algunos de los mejores de la ciudad. Uno de ellos es la casa del señor conde de Peñalver, cuya entrada y fachada miran á la citada alameda. Despues de terminar en esta calle por el S. la del *Inquisidor*, la cruzan paralelamente de N. á S. las de *San Ignacio*, *Cuba*, *las Damas*, *Habana*, *Compostela*, *Picota* y *Curazao*.

Justiz. (*De*)=Callejon estrecho, húmedo, desaseado, formado de altos edificios, que dejan sin sana ventilacion la atmósfera, cargada de miasmas de los establecimientos de vituallas y pieles que cuenta y ocupan todos los bajos de esas casas. Casi todas miran con su frente á la calle del *Baratillo*, ó corresponden á las numeraciones de las calles paralelas. Mide este callejon rectilíneo 96 varas desde su entrada por el E. en la calle del *Baratillo*, hasta su salida por el O. á la de los *Oficios*. Y debe su nombre á que en 1764 residia en el edificio alto que hace esquina á la calle del *Baratillo* el contador marqués Justiz de Santana.

Leche. (*Callejon de la*)=Pequeña vía, enteramente rectilínea, que empieza por el E. en la calle de la *Habana*, siendo una continuacion de la calle de *Peña Pobre*, y termina por el O. en la de *Monserrate*, frente á la cortina inmediata al baluarte del Angel. Su longitud no es mas que de 95 varas. Ninguna otra vía la cruza, y su anchura medianamente nivelada y mal empedrada es de unas 7, cuyos lados ocupan edificios reducidos y de construccion inferior, como los de la calle de *Peña Pobre*.

Lamparilla. (*La*)=La estension de esta via es de 1,073 varas castellanas desde su entrada por el E. y su esquina con la calle de los *Oficios* en la plaza de *San Francisco*, hasta su salida á la del *Egido* frente á la muralla al S. del baluarte de Monserrate. La cruzan formando manzanas desiguales las calles de *Mercaderes*, *San Ignacio*, *Cuba*, *Aguiar*, *Habana*, *Compostela*, *Aguacate*, *Villegas* y *Bernaza*. Su anchura varía entre 9 y 11 varas, perfectamente niveladas y empedradas en la mayor parte de su estension. La ciñen por ambos lados edificios particulares, correctos y de buena construccion, entre ellos muchos de dos pisos. Es de las mejores calles de la poblacion. Contiene gran número de tiendas y establecimientos hasta su crucero con la de la *Habana*. Deriva su nombre, segun el señor Latorre, de una lamparilla que sustentaba en su esquina con la calle de la *Habana* un devoto de las ánimas, cuando aun no se conocia alumbrado público en la ciudad.

Luz. (*De*)=Via de las principales que abre por el E. en la calle de los *Oficios* y sale por el O. frente al baluarte de San Pedro, midiendo una longitud de 978 varas castellanas, con una anchura que es de 10 en algunos espacios y de 12 en otros. Está medianamente nivelada y empedrada, ocupando sus lados edificios particulares, entre los cuales alternan los de dos pisos con los de uno, y los de mejor construccion con los de mas humilde apariencia. La cruzan de N. á S. las calles del *Inquisidor*, *San Ignacio*, *Cuba*; *Habana*, *Compostela*, por cuyo ángulo forma esta el lado Norte de la plaza de Belen; y, sin cruzarla, empiezan ó terminan en ella las de las *Damas*, *Aguacate*, *Villegas* y *Curazao*. Tomó su nombre desde que en 1764 hizo ese obsequio el capitan general conde de Ricla al regidor don José Cipriano de la Luz, que era dueño de casas y solares en el principio de esta via y junto al muelle de la misma denominacion.

Merced. (*De la*)=Abre por el E. en la alameda de *Paula*, midiendo 788 varas castellanas hasta que termina frente á la muralla y cerca de la puerta nueva del Arsenal. Su anchura varía entre 8 y 10 varas, estendiéndose hasta 12 por el costado del convento de la Merced, al cual debe su nombre, frente á su ángulo con la de *Cuba*. Como su paralela de *Jesus María*, está regularmente empedrada y nivelada y cuenta medianos edificios, entre ellos algunos muy buenos. La mayor parte son de planta baja, y los pocos establecimientos que contienen son tabaquerías y tiendas de víveres, con alguno que otro taller de oficios. La cruzan de

N. á S. formando manzanas desiguales las calles de *San Ignacio*, *Cuba*, *Damas*, *Habana*, *Compostela* y la *Picota*, terminando entre estas dos últimas uno de los dos callejones llamados de *Bayona*; y en fin, cerca de su salida á la muralla termina tambien en esta por el S. la de *Curazao*.

Nueva y Sola.=Pequeña via rectilinea de 140 varas de longitud que abre por el E. en la calle de *Compostela* y termina por el O. en su esquina con la de la *Picota* cerca de la antigua puerta de la *Tenaza*. Su anchura de 12 varas está casi siempre mal nivelada y empedrada, entre sus dos únicas manzanas, ocupadas la una por el costado meridional del cuartel de artilleria y la otra por el frente de la casa de Recogidas. Debe su merecido nombre á la falta de viviendas particulares y á la soledad consiguiente en tan apartado estremo de la poblacion.

Nueva de San Isidro.=Pequeña via rectilinea de 125 varas de longitud que abre por el E. en la calle de la *Habana* y cierra por el O. en la de *Compostela*, frente al cuartel de artilleria. Está medianamente nivelada y empedrada, ocupando sus lados pequeños edificios. Su anchura es de 10 varas exactas en toda su estension.

Obispo (*Del*)=Esta és la inmediata paralela á la de *O'Reilly* por el S., teniendo 38 varas de longitud desde su esquina con la Casa de Gobierno, donde abre á la plaza de *Armas*, hasta terminar en la de *Monserrate* en su ángulo con la calle de *Bernaza*. A pesar de su estrechez en algunos espacios, es una de las mejores calles de la capital de la isla, y muy semejante á la calle de *O'Reilly* en su buen empedrado, movimiento y gran número de los mejores establecimientos de comercio. Cíñenla por ambos lados manzanas de correctas casas entre las cuales descuella por su estension y su buen gusto la que, formando esquina con la calle de *Cuba*, fabricó hace cerca de treinta años el opulento don Joaquin Gomez, y que hoy pertenece á sus herederos. Miran tambien á esta calle el costado de la Casa de Gobierno que da entrada al Ayuntamiento y á sus oficinas, y el del vasto convento de Santo Domingo, ocupado por la Universidad y la Biblioteca pública. Tomó esta calle su nombre en 1764 porque servia de tránsito ordinario al obispo don Pedro Morel de Santa Cruz, que residia y murió á la entrada de la vecina calle de los *Oficios*. Crúzanla de N. á S. las calles de *Mercaderes*, *San Ignacio*, *Cuba*, *Aguiar*, *Habana*, *Compostela*, *Aguacate*, *Villegas* y *Bernaza*.

Obra Pia. (*De la*)=Mide esta calle 1,186 varas castellanas desde su entrada por el muelle de Carpineti hasta su salida por la calle del *Egido* á la muralla, cerca del baluarte de Monserrate, y tiene una anchura de 10 por término medio, aunque en algunos espacios se estreche menos de 8. Desde el citado muelle hasta su crucero con la calle de *Mercaderes*, forma dos oblicuaciones, siguiendo recta en su mayor estension hasta sus ángulos con la calle de *Bernaza*, donde vuelve á oblicuar ligeramente al S. Está bien nivelada y empedrada, y es de mucho tránsito y movimiento desde su inmediacion á los muelles hasta sus ángulos con la calle de *Aguiar*. Radican en ella dos edificios públicos, el de la Aduana que está á su entrada y la iglesia convento de San Felipe que ocupa media manzana desde su crucero con la calle de *Aguiar*. Todas las demás casas que la ciñen son de particulares, de buena construccion, con muchas de dos pisos. Por su estension, es la mas notable la muy antigua donde vivió y murió hace cerca de dos siglos don Martin Calvo de Arrieta, fundador de una obra pia de 102,000 ps. fs.. destinados á dotar á cinco doncellas huérfanas en cada año con sus réditos al 5 p°/o Contiene muchas buenas tiendas y otros establecimientos de oficios desde su crucero con la calle de *Mercaderes* hasta sus ángulos con la de *Aguiar*, contando pocos en los demás espacios. La cruzan de N. á S. las calles de los *Oficios*, *Mercaderes*, *San Ignacio*, *Cuba*, *Aguiar*, *Habana*, *Compostela*, *Aguacate*, *Villegas* y *Bernaza*.

O'Reilly. (*De*)=Esta calle, una de las principales y de las mas animadas de la ciudad, tiene su principio por el E. entre los ángulos de la Casa de Gobierno y calle de *Tacon* con la plaza de *Armas*, y termina por el O. en la plaza de *Monserrate*, frente al arco derecho de las puertas militares del mismo nombre que corresponde á su direccion. Mide una longitud de 975 varas perfectamente niveladas y empedradas, con aceras en toda su estension. Entre sus dos primeras manzanas, es decir, entre la ocupada por la Casa de Gobierno y la que hace esquina con la calle de *Tacon*, cuyo ángulo ocupa el gran café de Arrillaga, se estiende hasta 20 varas de ancho, que luego se reducen á 11 desde su crucero con la calle de *Mercaderes* hasta el de la calle del *Aguacate*, y aun á menos en su restante longitud. Son de dos pisos, con algunos de tres, la mayor parte de sus edificios espaciosos, correctos y elegantes, y muchas de sus plantas bajas las ocupan los establecimientos mas importantes de la Habana, los cafés de Arrillaga y de la Dominica, varios hoteles y fondas, librerías, sastrerías, tiendas de artículos de moda, de lienzos y otros muchos objetos. Los edificios públicos mas notables que se levantan en esta calle son: el costado de la Casa de Gobierno, la iglesia conventual de Santo Domingo, la Universidad y el estenso convento de monjas de Santa Catalina con todo su átrio y fachada principal. Crúzanla de N. á S., formando manzanas desiguales las calles de *Mercaderes*, *San Ignacio*, *Cuba*, *Aguiar*, *Habana*, *Compostela* y *Villegas*.

Paula. (*De*)=Tiene esta calle 712 varas castellanas desde que abre por el E. en la alameda de su mismo nombre y frente al hospital de mugeres, que se lo ha comunicado á las dos localidades, hasta que sale por el O. al baluarte de San Isidro. Entre sus dos primeras manzanas, de las cuales compone una entera el hospital de Paula, tiene 20 varas de anchura que se reducen á la mitad desde el crucero de esta vía con la de *San Ignacio*, hasta que concluye cerca del citado baluarte. Está regularmente nivelada y empedrada, y entre muchos edificios reducidos y aun mezquinos, contiene algunos vastos, regulares y de dos pisos. Cuenta algunas tiendas de víveres y oficios ordinarios, y la cruzan de N. á S. las calles de *San Ignacio*, *Cuba*, *Damas*, *Habana*, *Compostela* y *Picota*, antes de la cual termina en ella por el S. uno de los dos callejones llamados de *Bayona*.

Paso de Churruca. (*Del*)=Pasadizo ó callejon recientemente abierto desde la calle de los *Oficios* hácia la marina, entre el edificio ocupado por la administracion de correos y el paredon S. del antiguo convento de San Francisco, estrecho y de poca longitud.

Peña Pobre. (*De*)=Pequeña via ó callejon de 125 varas de longitud, que abre por el E. cerca de la cortina que media entre los baluartes de la Punta y de San Telmo, y termina por el O. en la calle de la *Habana*, aunque desde este punto sea una verdadera continuacion suya el callejon llamado de la *Leche*. No la cruza mas que la calle de *Aguiar*, con la cual forma cuatro manzanas muy irregulares y desiguales. Su piso está medianamente nivelado y generalmente mal empedrado, y su anchura es de 8 varas en un espacio, llegando hasta 12 en algunas partes del otro. Tiene esta calle la particularidad de ser de las mas frescas por recibirse en ella las brisas del E sin ninguno obstáculo. Pero no ha impedido esa ventaja que sean de las mas humildes de la poblacion las viviendas de particulares que ocupan sus lados.

Ricla. (*De*)=Nombre oficial de la que generalmente se conoce con el de la *Muralla*, que es sin duda la que cuenta mas establecimientos en la Habana, especialmente de ropa, lienzos y otros géneros, así como platerías y posadas, encontrándose tambien en ella el mayor número de librerías de la ciudad. Sus dos primeras manzanas que principian en la reja del muelle de la Machina con la Comandancia de Marina, y la siguiente, se denominan calle de la *Cuna*. Desde su crucero con la del *Inquisidor* y por su frente á la *Plaza Vieja* con los portales que llaman de

Jaruco, ocupados por vendedores ambulantes, sigue la calle hasta terminar hácia el N. O. en frente de las puertas de *Tierra*, siendo la mas directa para buscar esa salida á los arrabales. Es de tanto tránsito de carruages, que para evitar desórdenes y peligros, fué preciso disponer que solo la recorriesen en direccion de E. á O., tomando el rumbo inverso por su inmediata paralela del *Sol*. El empedrado de esta calle es de adoquines y sus aceras, aunque algo estrechas, son regulares. Contiene pocos edificios altos, siendo la mayor parte de ellos de correcta construccion y de mediano aspecto, y los dos mas notables los que forman los portales de Jaruco. Está cubierta casi toda por toldos que durante las horas de mas calor la hacen ser muy fresca y agradable á los concurrentes. Comprendiendo las tres secciones en que se divide esta, que son: la llamada calle de la *Cuna*, los portales de *Jaruco*, que miran á la *Plaza Vieja*, y toda la demás estension continua, mide, segun el señor Latorre, 1,035 varas cubanas. Nuestra medida tomada en los planos mas modernos y mejores de la ciudad, alcanza hasta 1,084 varas castellanas, con una anchura que empieza por 8 hasta la *Plaza Vieja*, y continúa con 9 y luego con 10. Casi todos los ricos establecimientos de esta calle están alumbrados por gas hasta mas de las diez de la noche; y presenta su tránsito un aspecto muy risueño cuando, despues de abandonarle los estrepitosos y molestos carretones del comercio, lo frecuentan desde el anochecer los quitrines abiertos de las damas que acuden á sus tiendas. La cruzan de N. á S. las calles de los *Oficios*, *San Ignacio*, *Cuba*, *Aguiar*, *Habana*, *Compostela*, *Aguacate*, *Villegas*, despues de la cual cierra por el S. á la nueva del *Cristo*, y forma ángulo con la de *Bernaza* en su salida á las puertas de *Tierra*.

Samaritana. (*Callejon de la*)=Corta via rectilínea que abre por el E. en la calle de la *Habana* detrás de la espalda del convento de Santa Clara, y sale por el O. á la de *Compostela*, dividiendo en dos secciones muy desiguales la manzana que media entre esas dos calles. Esta mide solamente 132 varas de longitud, con 10 de anchura, medianamente nivelada y empedrada, ocupando sus lados modestos y reducidos edificios.

San Juan de Dios. (*De*)=Calle de travesía entre dos manzanas, que abre desde la calle de *Aguiar* por la fachada S. de San Juan de Dios, y corre con mal piso, poco transitada y menos aseada hasta la tapia del convento de Santa Catalina, cerca de su puerta escusada. Sus edificios son mezquinos y casi todos de planta baja. Tiene 180 varas de longitud enteramente rectilínea con una anchura de 14, cruzada de N. á S. por la calle de la *Habana*.

San Isidro. (*De*)=Ultima via paralela de E. á O. que mide 595 varas castellanas desde que principia por el E. á la entrada de la alameda de *Roncali*, hasta que termina por el O. en la calle del *Egido* frente al baluarte de San Isidro. Entre sus dos primeras manzanas forma una marcada oblicuacion y luego sigue casi recta. Su anchura es desigual; en algunos espacios tiene 10 varas y en otros menos de 8. Los edificios de sus lados son en general pequeños, incorrectos y de planta baja, si bien tiene tambien algunos de dos pisos y buenas condiciones. En cuanto á edificios públicos, ocupan su penúltimo espacio el Cuartel de Artillería, el convento de San Isidro, que le ha dado su nombre, y el antiguo hospital militar de San Ambrosio. Crúzanla de N. á S. las calles de *Cuba*, *Damas*, *Habana*, *Compostela* y *Picota*.

San Salvador de Orta. (*De*)=Pequeña via enteramente rectilínea que solo tiene 126 varas de longitud, abriendo por el E. en la calle de los *Oficios*, frente al convento de San Francisco, y terminando por el O. en la *Plaza Vieja* y en la esquina de la calle de *Mercaderes*. Mide 10 $^{1}/_{4}$ varas de anchura perfectamente nivelada y empedrada entre sus dos únicas manzanas de casas, casi todas altas y bien construidas. Es uno de los puntos de mas vida mercantil y de mayor tránsito de personas y vehículos, por su inmediacion á los muelles principales, y por estar ocupadas todas las plantas bajas de su caserío con almacenes de víveres, vinos y aguardientes y algunas tiendas de oficios.

Santa Teresa ó *Teniente Rey*. (*De*)=Via rectilínea que se estiende hasta 840 varas de longitud desde que abre en sus ángulos con la de *San Ignacio* en la Plaza Vieja, hasta que termina en la calle del *Egido*, frente á la muralla que media entre los baluartes de Santiago y Monserrate. La atraviesan de N. á S. las calles de *Cuba*, *Aguiar*, *Habana*, *Compostela*, *Aguacate*, *Villegas* y *Bernaza*, abriendo tambien en ella la calle *Nueva del Cristo*. Desde su ángulo con la calle de *Compostela* ocupa cerca de la mitad de una manzana el estenso convento de monjas de Santa Teresa, que le ha dado uno de sus dos nombres, derivando el otro de haber residido en ella los tenientes de rey de la plaza, durante muchos años, desde la creacion de ese empleo á principios del pasado siglo. Esta calle está siempre bien empedrada y nivelada, siendo de dos pisos y de superior construccion la mayor parte de los edificios que ocupan sus lados.

Sigua. (*Callejon de la*)=Es un estrecho pasadizo que forma un ángulo interior y casi recto, dividiendo en dos partes muy desiguales á la última manzana por el S. O. de la ciudad intramural. Los tres intérvalos que le componen miden 140 varas en sus tres diferentes longitudes, sobre 6 de anchura, mal nivelada y empedrada. La parte mayor de la manzana que corta este callejon irregular, es la que ocupa la Casa de Mugeres Recogidas, cuyo encierro se trasladó á esta localidad, desde que á principios del siglo actual ocupó la comunidad de religiosas Ursulinas el antiguo edificio destinado á este objeto en la salida de la calle del *Sol*.

Sol. (*Del*)=Esta via es realmente la de mayor longitud continua de las de E. á O., midiendo 1,114 varas castellanas desde su entrada por el muelle de la Machina hasta su salida á la muralla que va á demolerse, y frente al baluarte de San Pedro. El señor Latorre determina su medida en 1,075 varas cubanas; su anchura absoluta alterna entre 12 y 13, por lo cual es tambien una de las calles mas anchas. Ocupan sus lados edificios particulares de uno y dos pisos, y muchos de muy buena construccion; pero las tiendas y establecimientos establecidos en algunas plantas bajas, ni en el número ni en la riqueza pueden compararse con los de la inmediata calle paralela de *Ricla* ó de la *Muralla*. Está en toda su estension bien nivelada, empedrada y con aceras; cuenta dos edificios públicos, que son: el costado del convento de monjas de Santa Clara, que forma toda la larga manzana que media entre sus dos calles cruceras de *Cuba* y de la *Habana*, y el establecimiento de Monjas Ursulinas á su salida, cerca del baluarte de San Pedro. La cruzan de N. á S. las calles de los *Oficios*, *Inquisidor*, *San Ignacio*, *Cuba*, *Habana*, *Compostela*, *Aguacate* y *Villegas*.

Tejadillo. (*Del*)=Via irregular que contiene casi tantas oblicuaciones como manzanas. Mide una longitud de 543 varas desde que abre por el E. en la calle de *San Ignacio* hasta que termina por el O. con la de *Monserrate*, cerca del baluarte de San Juan de Dios. En algunos espacios su anchura es hasta de 13 varas y en otros menos de 10. La cruzan de N. á S. formando manzanas desiguales las calles de *Cuba*, *Aguiar*, *Habana*, *Compostela* y *Aguacate*. Está siempre bien nivelada y medianamente empedrada. Ocupan sus lados decentes edificios particulares, y entre ellos muchos de dos pisos, en cuyas plantas bajas no faltan establecimientos de oficios, y algunas tiendas de espendios.

ESTERIOR DE LA POBLACION O CIUDAD

ESTRAMURAL.

Esta parte de la poblacion, como anteriormente dijimos, se estiende desde el paralelo que media entre el castillo de la Punta y la ensenada de Tallapiedra, hasta el que se prolonga por la costa del N. desde el antiguo torreon de

San Lázaro y el cementerio general, terminando en la esquina de Tejas.

Contiene las plazas denominadas del Vapor ó Tacon, del Campo Militar, Dragones, la esplanada de la Punta y varios espacios descubiertos á la entrada de algunas iglesias que no merecen aquel nombre. Cuenta 39 calles y callejones de todas anchuras y longitudes de E. á O. y 34 de N. á S., sin incluir sus caseríos adyacentes.

Los nombres de las primeras, segun su órden de colocacion, son: de la Chorrera, Calzada de San Lázaro, calle de la Cárcel, de los Genios, del Refugio ó de la Merced, de los Vidrios, de las Lagunas, Seca ó de las Canteras, del Trocadero, de Bernal ó de los Perros, de las Animas, de las Virtudes, de la Concordia, de Neptuno, de San Miguel, de San Rafael, de San José, de Cristina, de la Zanja, del Cuchillo, de Dragones, de la Salud, de la Reina, de la Maloja, Cerrada de los Sitios de San José, de Peñalver, de los Pinos ó Anton Moco, San Juan, Calzada del Monte, calle de los Corrales, Vives ó la Habana, Apodaca, de la Gloria, de la Mision, Calzada del Arsenal, calle de la Esperanza, de la Alcantarilla, Calzada de Vives, calle de la Puerta Cerrada, Diana y de Tallapiedra.

Las de N. á S. se conocen con los nombres del Morro, Economía, Prado, Consulado, de la Industria del Diorama, de Crespo ó del Recreo, de la Amistad, del Aguila, del Blanco, de Cienfuegos, de Someruelos, de Farruco ó la Factoría, del Palomar ó Suarez, de Galiano, del Rayo, de San Nicolás, de Manrique ó Campanario Nuevo, del Campanario Viejo, de la Perseverancia, de la Lealtad, de Escobar, Cerrada del Paseo, de Gervasio ó las Animas, de Chaves, de Gutierrez, de los Angeles, de la Florida, de Peña-Blanca ó del Indio, del Alambique, de las Figuras ó de la Cañada, de la Merced ó del Cármen y del Cangrejo.

Las del caserío llamado de Pueblo Nuevo que actualmente se halla confundido con el de esta parte de la ciudad, son: las de Interian ó Jesus del Monte, de Cervantes ó del Pósito, de la Merced, de las Delicias, del Jardin del Obispo y de la Soledad.

PLAZAS Y MERCADOS ESTRAMUROS.

—

Campo Militar.=Esta plaza, de recinto enverjado, es la mas estensa de la capital. Comprende todo el espacio descubierto que aparece por su O. entre los estremos orientales de las calles *Real de la Salud*, de la *Reina*, de la *Estrella* y *Calzada del Monte*, hasta rematar por su E. en la seccion de la alameda de *Isabel II*, que termina junto á los fosos y cortinas del recinto, entre los baluartes de San Pedro y Santiago. Componen el lado N. de esta plaza la manzana de casas que forma ángulo con la calle de la *Amistad* y la estacion principal de los ferro-carriles de la Habana llamada de Villanueva; y su lado meridional las manzanas con que terminan por el N. las calles de *Palomar*, *Factoría*, *Someruelos* y *Cienfuegos*. El recinto interior de esta plaza es un trapecio de 250 varas en el lado mayor y de 150 en el menor. Está cercado en sus cuatro frentes por enverjaduras de lanzas de hierro, con moharras doradas, cuyas varas se apoyan sobre un muro de mampostería de un solo metro de elevacion, para no privar á los transeuntes del espectáculo de los ejercicios militares á que está principalmente destinada esta localidad. Esas enverjaduras no son contínuas; están interrumpidas por pilares equidistantes de 3 varas de altura y coronados cada cual por una bomba. Junto al vértice de cada ángulo del recinto aparece una garita octógona y almenada de mas de 5 varas de elevacion, con 3 cañones de hierro que se apoyan verticalmente sobre su base. Abrese cada uno de los cuatro frentes por su centro con una gran puerta enverjada y adornada en su parte superior. A cada una de esas cuatro puertas las corona tambien una inscripcion que recuerda un nombre histórico. Uno es el del gran Colon; otro el de Cortés; otro el de Pizarro y el cuarto el de Tacon, bajo cuyo mando se emprendieron y terminaron todas las obras de esta plaza en 1835, dejándola desde entonces apropiada para el objeto á que se habia destinado hacia ya cerca de un siglo. Con idear y determinar entonces el embellecimiento de un lugar tan espacioso y casi solitario y abandonado anteriormente, prestó aquel general un gran servicio á la ciudad; pero no le autorizaron esa y otras escelentes obras de su tiempo para permitir que colocaran su apellido á igual línea y altura que el del descubridor del Continente Americano, y los de los dos mayores capitanes que le conquistaron.=El paralelógramo ceñido por las verjas está enteramente descubierto; y los costados de la plaza no tienen otro adorno que la fuente de la India ó de la Habana, de la cual hablamos en el párrafo relativo á la alameda de *Isabel II*, y la arboleda de este mismo paseo que se estiende por la paralela de todo el lado oriental de *Campo Militar*, tambien llamado *Campo de Marte*. Las obras de esta plaza, á las cuales contribuyeron con 20,000 ps. fs. las cajas de los regimientos, absorbieron un gasto total de 181,053 ps. fs. y 40 cs.

Plaza y mercado de Colon.=Es un corto cuadrilongo, de recinto descubierto, y ocupado en los costados por algunos puestos de espendio público, dando frente á la calle de los *Vidrios*, entre las del *Aguila* y *Crespo*. Muy recientemente aun no estaban ejecutadas las obras que se proyectaron hace tiempo, para formar en esta localidad un mercado semejante á los demás que hay en la ciudad.

Plaza y mercado de Tacon.=Así que se estendió la poblacion estramural con arreglo á un antiguo plan de ensanche, reformado por los años de 1824 á 1825, quedó yermo y hasta con yerba el espacio destinado á esta plaza segun aquel proyecto; y desde luego se establecieron allí sin ningun órden y con la irregularidad mas mezquina, los vendedores de artículos de abasto diario para toda aquella parte nueva de la poblacion. Los mejores de esos puestos eran unas casillas desiguales de madera que pertenecian á diferentes dueños. A principios de 1835, el capitan general Tacon, resuelto á reformar los mercados de la capital y cuantos defectos afeaban el aspecto de una ciudad ya tan populosa y opulenta, convocó á esos dueños, les demostró las ventajas que les resultaria con tener en su lugar puestos de piedra y uniformes. Admitió su proposicion la mayoría, conformándose fácilmente con las cuotas que se impusieron para emprender una obra que habia de serles tan retributiva, sucediendo que algunos especuladores perspicaces, por compra ó por acuerdo mútuo, se sustituyeron en derechos á los dueños de puestos que se esceptuaron del contrato propuesto por el gobierno. Allanado este inconveniente primordial, la ejecucion de la obra del nuevo mercado, no tuvo que sufrir ninguno. Fué en efecto tan sencilla como útil y elegante, y llenó ventajosamente uno de los huecos que mas abandonados continuaban en los barrios estramurales. Compónese de un vasto cuadrilongo de 145 varas de longitud de E. á O., alineada por el S. con la espaciosa calle de la *Reina* y de 110 de anchura entre la misma y la calle *Real de la Salud*, á la inmediacion del *Campo Militar*. Cada frente, así por lo interior como por lo esterior, consta de una línea de edificios uniformes de dos pisos regulares, que por sus respectivas fachadas á las calles del *Aguila*, *Real de la Salud*, *Calzada de Galiano* y de la *Reina*, presentan una série de establecimientos de igual capacidad, ocupados por tiendas é industrias de todos artículos y oficios, que abren á galerías cubiertas y sostenidas por columnas de piedra. Por los lados interiores de este cuadrilongo de edificios aparecen por el mismo órden, los puestos de toda especie de comestibles de abasto público y diario, abiertos tambien bajo portales acolumnados y con pavimento de baldosas. Por todas partes se descubre el espíritu de órden y el buen gusto del general que le proyectó en este gran bazar. Es una obra pública que no tiene Madrid, y aun en Paris y Lóndres hay muy pocas de su clase que la escedan. Y si se comparan los valores empleados en otras partes en esta clase de edificios, con

los que costó el mercado de Tacon, así llamado en obsequio de su principal autor; si se consideran los bien discurridos arbitrios que empleó para reunirlos, sin ningun gravámen del Erario, mayor alabanza merecerá tambien por la ejecucion de su proyecto. Completóse con un cuadrilongo interior, destinado desde luego á la elegante carnicería que aparece en el fondo del mercado. Uno de los recursos empleados para facilitar la obra con menos desembolsos inmediatos, fué el de adjudicar á los contratistas que corrieron con ella, por el número de años suficiente, los subidos alquileres de todos los puestos interiores y esteriores, asegurando para lo futuro un crecido aumento á las rentas del municipio.=Este mercado se provee para su limpieza y el consumo de su numeroso vecindario, de una elegante fuente de piedra con cuatro caños, colocada entre la carnicería y las galerías todas arqueadas sobre columnas cuadrilaterales. La referida carnicería consta de un piso bajo, tambien con galerías por sus dos frentes y sus dos costados, pero sin arquitraves. y con portales sostenidos por columnas circulares.=El mercado de Tacon es uno de los principales núcleos del movimiento de la poblacion estramural, y el orígen verdadero de las mejoras que han recibido de veinte y cinco años á esta parte las fábricas de toda la poblacion circunvecina.=En 17 de julio de 1860, se hizo cargo absoluto la Contaduría de propios de la administracion de los puestos de este mercado, que se presupusieron para 1862 en 17,094 ps. fs., segun se detalla en el siguiente estado.

NUMERO DE LAS CASILLAS.	ALQUILER MENSUAL. Ps. Fs.	Cs.
1	51	
2	35	
3	34	
4	61	
5	34	
6	34	
7	51	
8	51	
9	35	
10	34	
11	34	
12	36	
13	34	
14	52	
15	130	
16	34	
17	34	
18	34	
19	35	
20	55	
21	120	
22	108	
23	56	
24	34	
25	34	
26	46	
27	34	
28	52	
Altos de la Diputacion	42	50
Mensual	1,424	50
Anual	17,094	

No llevan en la Habana los nombres de plazas y plazuelas, ni por su irregularidad lo merecen, los muchos espacios descubiertos que resultan entre el recinto de murallas que va á demolerse y la alameda de *Isabel II*, entre la playa y las espaldas de las casas de la calle de *San Lázaro*, la *Beneficencia* y el *Cementerio*, ni en el área del ferro-carril que, arrancando de la estacion de Villanueva, cuyo frente mira al *Campo Militar*, atraviesa entre las manzanas de casas que corresponden á las calles de *San José*, *Dragones* y *Real de la Salud*. Unicamente se designa con el de *Campo de Peñalver*, sin duda por su mayor estension y porque con el tiempo está llamado á convertirse en una plaza regular, el vasto cuadrilongo que con esa denominacion aparece al S. del ángulo del paseo de Tacon y de la calzada de Belascoain, entre el caserío llamado de Pueblo Nuevo y el barrio estramural de Peñalver.

CALLES.

DE NORTE Á SUR.

Alambique. (*Del*)=Calle corta y de las de menos tránsito de la capital: abre en la de la *Mision* entre las de la *Florida* y *San Nicolás*, y se estiende hasta la orilla del mar. Su longitud rectilínea es de 320 varas y unas 11 de anchura, estando medianamente nivelada y ocupando sus lados modestos edificios. Anteriormente se denominó *Cerrada de la Diaria.*

Aguila. (*Del*)=Abre por el N. frente á los arrecifes marítimos de *San Lázaro*, mide una longitud oblicua de 2,155 varas, y finaliza por el S. en el mismo muelle de Tallapiedra, despues de atravesarla de E. á O. la calle de las *Canteras* y todas sus paralelas hasta la *Diaria*, incluyendo el área del ferro-carril. De esta manera circula desde la orilla del mar de la costa, y termina en el fondo de la bahía. Su anchura, muy varia, es generalmente de 16 varas desde la calzada de *San Lázaro* al ferro-carril, despues algo menos hasta la calzada del *Monte*, y desde aquí al muelle de *Tallapiedra* se estrecha entre 11 y 10. En algunos de sus espacios está regularmente nivelada y empedrada; pero en los inmediatos á la bahía es de piso blando, desigual y desaseado. En sus estensos lados alternan edificios de dos pisos de los mejores, con los de planta baja mas reducidos y humildes.

Amistad. (*De la*)=Abre por el N. en la calle de *Neptuno*, sirviendo como de continuacion á la del *Cristo*, y termina por el S. en la calzada del *Monte*. Es por sus edificios y vecindario una de las principales de estramuros, esceptuando sus dos primeras manzanas. Tiene bastante anchura, buen piso y edificios bajos, pero regulares y de bastante capacidad: es calle de mucho tránsito. Sus tres últimas manzanas forman el lado occidental del *Campo Militar*, ocupando parte de su frente la gran casa de don Domingo Aldama y la que sirvió de última morada al obispo Espada. Mide 800 varas de longitud con una anchura de mas de 20.

Ancha.=Pequeña via de 340 varas sobre 20 de anchura que abre por el N. frente á la última glorieta de la alameda de *Isabel II* y termina por el S. en la calzada del *Arsenal*, atravesándola de E. á O. la calle de *Vives* y sus paralelas hasta la de la *Mision*. Está medianamente terraplenada de diferentes materiales, y entre algunos edificios de regular mampostería y casi todos de planta baja y con portales de madera, contiene otros inferiores.

Angeles. (*De los*)=Calle que puede considerarse como continuacion de la calzada de *Galiano*, abriendo en la de la *Reina*. Corre recta por espacio de tres manzanas hasta cerrar la calle de los *Sitios de San José*; allí tuerce al S. E., y atravesando la calzada del *Monte*, continua en la nueva direccion hasta que termina en la calle de la *Gloria*. Su primer tramo es de piso mediano con algunos edificios regulares; el último es de edificios reducidos é inferiores. Su anchura es de unas 12 varas por término medio en una longitud de 425.

Blanco. (*Del*)=Calle corta pero ancha y no de mal piso, que corre desde la orilla del mar hasta la calle de las *Vir-*

tudes que la cierra, atravesando la calzada de *Galiano* y las calles del *Trocadero* y las *Animas*. Tiene una longitud de 340 varas con una anchura desigual de 11 á 12. Ocupan sus lados medianos edificios, y su pavimento está regularmente terraplenado.

Calzada de Belascoain.=Una de las principales vias de la poblacion estramural de la Habana. Estaba ya casi terraplenada cuando tomó el mando de la isla el capitan general O'Donnell en octubre de 1843, y la hizo dar el nombre del título de conde de Belascoain que llevó su amigo el teniente general don Diego Leon, trágicamente sacrificado dos años antes en Madrid. Esta gran calle, perfectamente rectilínea, abre en la estremidad O. de la de *San Lázaro* por el ángulo izquierdo de la casa de Beneficencia, desde cuyo punto mide 1,984 varas cubanas, hasta la pequeña esplanada ó glorieta circular proyectada por la parte S. del Campo de Peñalver, desde la cual continúa tambien rectilínea hasta terminar en la estremidad S. O. de la calle de la *Gloria*. En su principal y mayor estension, la calzada de *Belascoain* es una de las localidades mas saludables, frescas y risueñas de la capital. Su anchura, amenizada por dos filas simétricas de árboles y por el ferrocarril urbano, cuenta 65 varas. Despues de terminar en ella por el O. la calzada de *San Lázaro* y las calles de las *Lagunas* y las *Animas*, la atraviesan de E. á O. las de las *Virtudes*, *Concordia*, *Neptuno*, *San Miguel*, *San Rafael*, *San José* y el área del ferro-carril de la Habana. Sirve de término occidental á la espaciosa calle de la *Reina*, y luego rematan tambien en el *Campo de Peñalver* por su costado E. las calles de la *Estrella*, de la *Maloja*, de los *Sitios de San José*, de *Peñalver* y de *Anton Moco*. En el lado derecho de esta calzada terminan por su E. las calles de *Interian* y de *Cervantes*, y la atraviesa tambien la *Real de la Salud*, que paralelamente á las dos citadas desde sus ángulos con la de *Belascoain*, es con ellas una de las tres que de E. á O. forman la reciente barriada designada con el nombre de *Pueblo Nuevo*. La calzada de *Belascoain* disfruta de vistas escelentes; la de la ciudad y del *Océano* por su N.; las del *Castillo del Príncipe*, de la *Alameda de Tacon* y de los barrios del *Horcon* y el *Cerro* por el O. Los únicos edificios públicos que la hermosean son: la casa de la Beneficencia por su costado derecho y la *Plaza de Toros* que, sobre solares paralelos á los de aquella casa se levanta junto á esta calzada entre las calles de las *Virtudes* y de la *Concordia*. Está perfectamente terraplenado todo el centro de esta gran via que corre entre sus dos órdenes de árboles; pero estando aun sin edificar muchas manzanas de casas, aun no se han podido revestir de aceras regulares en toda su estension sus dos costados.

Calzada de Galiano.=La mas hermosa calle de la capital. Abre por el N. cerca del mar en la playa de *San Lázaro*, y termina por el S. en la calzada de *San Luis Gonzaga*, llamada hoy calle de la *Reina*, recorriendo una longitud de 1,062 varas castellanas, con una anchura de 25 en toda su estension. Aunque no es rectilínea, determinan su supremacía de belleza sobre todas las demás calles, la de casi todos los edificios que componen las 24 manzanas que ocupan sus lados. Muchos son de dos pisos y de esmerada construccion, y entre esos y los de planta baja, apenas aparecen algunos que no esten adornados con portales de columnas y barandillas, donde las familias que los habitan, se sientan por las tardes á disfrutar de la brisa y del espectáculo de los carruages, que viniendo de la calzada de *San Lázaro* y de las vias paralelas que atraviesan de E. á O. á esta de *Galiano*, tuercen luego por la calle de la *Reina* hácia el *Paseo Militar*. Entre sus cruceros con las calles de las *Virtudes* y *Neptuno*, aparecen la bonita y moderna iglesia de *Monserrate*, y los nuevos edificios levantados sobre el antiguo jardin de *Armenteros*, que ocupan 2 manzanas enteras. Dióse su nombre á esta ancha calle en obsequio de don Martin Galiano, antiguo interventor de obras de fortificacion que construyó el puente que tiene sobre la zanja, llamado tambien del mismo modo. El antiguo jardin de Armenteros se demolió en 1847 para ser reemplazado por modernas construcciones.

Calzada de la Infanta.=Ancha via recta, perfectamente terraplenada y nivelada, que abriendo por el N. cerca de la misma orilla del mar y de la batería de Santa Clara, atraviesa por su tercera glorieta á la alameda de *Tacon* frente al caserío ó barriada de *San Antonio Chiquito*, entre su grupo y la casa sanitaria de Garcini. Termina en el barrio de *Carraguao*, con cuya calle principal se confunde hasta su conclusion en la esquina llamada de *Tejas*, por cuyo punto corre la calzada del *Oeste* y radica la antigua quinta del difunto superintendente de Hacienda conde de Villanueva. Mide mas de 3,000 varas castellanas de longitud, toda orillada de árboles. A su paso al frente ó cerca de la antigua tenería de Xifré, domina á las localidades bajas de ambos lados con un solidísimo puente de mampostería y sillares llamado de Villarin, en memoria del título de Castilla conferido al capitan general don Gerónimo Valdés, que nunca usó de ese dictado. Por disposicion suya y á su vista, porque todas las tardes iba á presenciar sus adelantos, ejecutó esta obra el general subinspector de ingenieros don Mariano Carrillo de Albornoz. Se terminó en los dos años de 1842 y 43 la principal seccion, que es la que media entre la alameda de *Tacon* y la esquina de *Tejas*. La otra se emprendió desde 1844 durante el mando del capitan general don Leopoldo O'Donnell, y no quedó completamente terminada hasta 1849, bajo el de su sucesor el conde de Alcoy. Esta segunda parte forma con la alameda de *Tacon* ángulo recto, en uno de los cuales están comprendidos todos los terrenos, arboledas, y dependencias de la casa de recreo de los capitanes generales.

Campanario Viejo.=Antiguamente una de las mejores calles de estramuros cuando todavía se contaban pocos edificios. Aun hoy conserva cierta primacía, porque se estiende hasta la calzada de la *Reina*, entre 36 manzanas separadas por las principales calles estramurales. Abre por el N. cerca de la orilla del mar, y recorre una longitud arqueada é irregular de 1,560 varas hasta su terminacion en el *Campo de Peñalver*; tiene una anchura casi general de 14 varas, bien terraplenadas donde no están empedradas, y la cruzan de E. á O. la calzada de *San Lázaro* y todas sus calles paralelas hasta la de *Peñalver*. Ocupan sus lados muchos edificios de buena construccion, entre ellos algunos de dos pisos y de planta baja con galerías acolumnadas. Deriva su nombre del antiguo campanario que antes de construirse el moderno, tuvo la iglesia parroquial de Guadalupe, cuya espalda está junto á esta calle en uno de sus ángulos con la *Real de la Salud*.

Cangrejo. (Del)=Pequeña via irregular que abre por el N. en el campo de *Peñalver*, y termina por el S. cerca del canal de desagüe del *Matadero*, y del espacio descubierto donde hace mas de treinta años se proyectó formar una plaza con la denominacion de la *Reina Amalia*. Mide 140 varas de longitud sobre 20 de anchura, medianamente terraplenada entre cuatro desiguales manzanas de mezquinos edificios, escepto en las dos que forman ángulo con la calzada de *Monte*. La cruzan de E. á O. esa misma via y las dos paralelas de *Vives* y la *Gloria*.

Cañada ó de las Figuras. (De la)=Está en la estremidad del barrio de *Jesus María*, formando un arco, cuyo aspecto con el sucio arroyo que la dió su nombre, procedente de la calle de los *Sitios de San José*, corresponde á la humildad de la mayor parte de las construcciones que ocupan por ambos lados sus solares. Abre por el N. en el campo de *Peñalver* y termina por el S. O. cerca de la orilla de la bahía en su ensenada de Tallapiedra.

Cerrada del Paseo.=Pequeña via de 120 varas que abre por el N. frente al área del ferro-carril principal y termina por el S. en la calle *Real de la Salud*, paralelamente á sus inmediatas de *Gervasio* y *Escobar*. Está bien terraplenada en su anchura de 12 varas, ocupando sus lados medianos edificios.

Chaves. (*De*)=Pequeña via de 350 varas de longitud que abre por el N. frente al área del ferro-carril y termina por el S. en la calle de la *Reina*, cerca ya de su union con la alameda de *Tacon* y de su ángulo con la calzada de *Belascoain*. Aunque su direccion sea recta, no es por ambos lados rectilínea. porque á su entrada mide hasta 20 varas de anchura que se van gradualmente reduciendo hasta 12 en su salida. Por un lado cuenta hasta cinco manzanas de casas, y por el otro solamente dos, que separa la calle *Real de la Salud*. Casi todas son de regular construccion de planta baja.

Cienfuegos. (*De*)=Calle del barrio de *Jesus María* que abre por el N. en la calzada del *Monte* y en el *Campo Militar*, y termina por el S. en la calzada del *Arsenal*. Mide 320 varas de longitud perfectamente rectilínea, sobre 20 de anchura, regularmente terraplenada y rehenchida de varios materiales. La mayor parte de los edificios de las cinco manzanas de cada uno de sus lados, son de mampostería, de planta baja con portales, y de regular construccion. En la segunda de la izquierda, existió hace mas de veinte años un mezquino teatro provisional que tenia su entrada por la calle trasversal de *Apodaca*. Cruzan á esta de E. á O. la de *Vives* y sus paralelas hasta la de la *Mision*.

Consulado. (*Del*)=Abre por el N. en la calzada de *San Lázaro*, midiendo una longitud de 900 varas hasta que sale por el S. á la espalda de la estacion de Villanueva. Aunque forma una oblicuacion desde sus segundos ángulos con la calle de *Neptuno*, se compone de dos espacios enteramente rectilíneos. El primero, que es mucho mayor que el segundo, mide 15 varas de anchura, y el otro unas 14, apareciendo siempre el piso de ambos bien nivelado y empedrado con aceras en sus lados. Los edificios que los ocupan son casi todos de dos pisos y de escelente construcaion. Varios tienen espaciosos portales con barandillas de hierro y columnas de mampostería. Deriva el nombre de esta calle de que en 1794, al crearse el Real Consulado, existia ya un grupo de una docena de viviendas en esta localidad, y el capitan general Las Casas procuró alinearlas en una calle de aquella denominacion. La atraviesan de E. á O. la de los *Genios* y sus paralelas hasta la de *San Rafael*.

Crespo ó del Recreo. (*De*)=Abre al N. frente á los baños del Recreo y de los arrecifes de San Lázaro, y termina por el S. en sus ángulos con la calle de *Neptuno*, midiendo una longitud de 633 varas castellanas, que forma tres oblicuaciones y tiene 14 de anchura en toda su estension. Está medianamente nivelada y empedrada con aceras á sus lados. Entre muchos modestos edificios que los ocupan, hay algunos de dos pisos y de bastante buena construccion. Cruzan á esta via de E. á O. la calle de la *Merced* y sus paralelas hasta la de las *Virtudes*, abriendo en ella la de la *Concordia*.

Economía. (*De la*)=Abre por el N. frente á la última glorieta de la alameda de *Isabel II*, y termina por el S. en la calzada del *Arsenal*. Es la próxima paralela á los fosos del recinto amurallado que va á demolerse, y en esa direccion la primera del barrio de *Jesus María*. Mide 320 varas de longitud sobre 14 de anchura regularmente terraplenada, entre pequeñas construcciones bajas y modestas; y hace algunos años no todos sus solares estaban ocupados. La atraviesan de E. á O. la calle de *Vives* y sus paralelas hasta la de la *Mision*.

Escobar. (*De*)=Abre por el N. cerca de la orilla del mar y termina por el S. en el campo de *Peñalver* en el lugar llamado los *Pinos de Anton Moco*, recorriendo una longitud de 1,535 varas castellanas. El paso del área del ferro-carril, ó sea la calle de la *Zanja*, la divide en dos secciones casi iguales. La primera es perfectamente rectilínea, recorriendo por cada lado los frentes de 10 manzanas de casas de bastante buena construccion y casi todas de planta baja y con galerías con pilares de mampostería unas, y otras de horcones. La anchura de esta primera seccion está regularmente terraplenada con diferentes materiales. La segunda seccion, algo menos ancha y en general de edificios inferiores, mide unas 12 en la mayor parte de sus mal alineados espacios. Atraviesan á esta calle de E. á O. la calzada de *San Lázaro* y todas sus paralelas hasta la calle de *Peñalver*. A fines del pasado siglo, cuando aun no estaban edificados los solares de esta calle, poseyó en ella una quinta ó casa de recreo con jardin, el Excmo. señor don Francisco Arango y Parreño, cuando solo era síndico del Consulado y juez de alzadas. Allí solia solazarse de sus tareas aquel ilustre habanero en los dias mas calurosos, hasta que en el año de 1800 se la vendió á don José María Escobar, que luego dió su nombre á esta calle. Segun el señor Latorre, en su *Habana antigua y moderna*, esa casa es la que aun mira á la *Zanja*, y que desde aquella época ha variado casi enteramente de forma.

Farruco ó de la Factoría. (*De*)=Pequeña via de 612 varas de longitud desde su entrada por el *Campo Militar* por el N, hasta que termina por el S. en el ángulo de la antigua *Factoría*, que le dió su nombre, con el paredon del *Arsenal*. Su anchura es desigual. En algunos espacios cuenta hasta 14 varas, y en otros se reduce hasta 9. La atraviesan de E. á O. las calles de *Vives* y sus paralelas hasta la de la *Mision*, y desde el ángulo del paredon del *Arsenal* que ocupa la mitad de la longitud de esta calle, terminan en ella, la calzada del *Arsenal*, la calle de la *Esperanza* y sus paralelas hasta la *Diaria*. Su piso está medianamente empedrado y nivelado, y contiene en sus lados algunos regulares edificios.

Florida.=Es como una continuacion de la de los *Angeles*, abriendo en la calle de la *Gloria* hácia donde termina aquella. Se compone de 5 manzanas por ambos lados hasta enlazarse con la *Diaria*, frente á las tapias de la fábrica del gas. Aunque es enteramente rectilínea, ocupan sus lados viviendas reducidas y de inferior construccion, siendo su piso húmedo y generalmente desnivelado. La cruzan de E. á O. la calle de la *Mision* y sus paralelas.

Industria ó del Diorama. (*De la*)=Abre por el N. en la calzada de *San Lázaro*, y termina por el S. en el área del ferro-carril de la Habana á Güines, frente al *Campo Militar*, recorriendo una longitud de 1,150 varas castellanas. Seria perfectamente rectilínea, si no oblicuase irregularmente desde sus dos primeros ángulos con la calle de *Neptuno*. En ésta, como en otras muchas hermosas calles estramurales, se evidencia que no presidió ningun plan fijo á la formacion de los arrabales de la ciudad. La anchura de la calle de la *Industria* es de 14 varas en toda su longitud, generalmente bien nivelada y con regular empedrado, ceñido por aceras á los lados. Contiene por el derecho 10 manzanas de casas generalmente bien construidas y modernas, ocupando las dos últimas el antiguo teatro del Diorama, convertido en cuartel de serenos, y los almacenes de la estacion de Villanueva. Por el lado izquierdo cuenta 12 manzanas tambien de buenas construcciones. La atraviesan de E. á O. la calle de la *Merced* y sus paralelas hasta la de *Cristina*.

Jesus y María. (*Real de*)=La principal del barrio de su nombre, al que atraviesa en toda su anchura, abriendo en la calzada del *Monte*, hácia donde termina la calle de la *Amistad*, y corriendo recta, aunque de mal piso y húmeda, si bien es la de mas regular caserío y de mas tránsito del barrio. Llega hasta el muelle de Tallapiedra, con una longitud casi rectilínea de 635 varas castellanas, sobre 12 de ancho. La atraviesan de E. á O. la calle de *Vives* y todas sus paralelas por el S. hasta la *Diaria*, y termina ó principia en esta via antes de que llegue al muelle del mismo nombre, el corto callejon ó pasadizo llamado de *Tallapiedra*. Entre los cruceros de esta calle con las de la *Esperanza* y la *Alcantarilla*, se estiende la fachada de la iglesia parroquial de Jesus María en la plaza de la misma denominacion.

Lealtad. (*De la*)=Abre por el N. cerca de la orilla del mar, y termina por el S. cerca del campo de *Peñalver*, atravesándola de E. á O. la calzada de *San Lázaro* y todas sus calles paralelas hasta la de *Peñalver*. Su anchura,

comun á las dos grandes secciones en que la dividen el área del ferro-carril y la zanja, es de mas de 25 varas, cuyos lados ocupan entre muchos edificios de correcta construccion, no pocos de los mas humildes de la ciudad, apareciendo varias plantas bajas con columnas y barandillas de hierro. Tambien cuenta esta calle hácia su centro algunas tiendas y talleres de oficios. Su piso está medianamente nivelado á manera de calzada en muchos espacios y rehenchido con cascote en otros. En toda su longitud mide 1,560 varas.

Manrique ó del Campanario Nuevo. (*De*)=Abre por el N. frente á la costa y termina por el S. en su ángulo con la calle de *Peñalver*, recorriendo una longitud de mas de 1,500 varas castellanas entre 34 manzanas, donde alternan construcciones decentes de dos pisos y de uno, con viviendas de las mas inferiores. Su anchura desigual, en unos espacios llega á 16 varas, y en otros se reduce hasta 11. Está medianamente nivelada y empedrada con aceras en algunos trechos. Hácia su centro aparecen algunos medianos edificios, empeorando las construcciones á medida que se aproximan á los estremos de esta via, cruzada de E. á O. por la calzada de *San Lázaro* y sus calles paralelas hasta la de los sitios de *San José*, el ferro-carril y la *Zanja Real*. Llamóse á esta calle primeramente de *Manrique*, en memoria de un sacerdote natural de Güines, llamado don José María Manrique, que vivió mucho tiempo en la esquina de esta via con la calle de la *Zanja*. Pero segun el señor La Torre, en su *Habana Antigua* y *Moderna*, cuando en 1838 se terminó la fábrica de la iglesia parroquial de Guadalupe y de su campanario, recibió su nombre actual despues de haber llevado tambien el de *Terranova*.

Merced ó del Cármen. (*De la*)=Forman esta calle 4 manzanas de casas de medianos edificios por un lado y 9 por otro. Empieza por el N. en los terrenos inmediatos al campo de *Peñalver*, terminando en su ángulo con la calle de la *Diaria*. Su longitud es de unas 450 varas, con una anchura de mas de 20. Su piso es desnivelado y desempedrado. La atraviesan la calzada del *Monte* y sus paralelas hasta la citada calle de la *Diaria*.

Morro. (*Del*)=Via irregular que abre por el N. en la calle de la *Cárcel*, y termina por el S. en la esplanada esterior de las puertas de *Monserrate*, recorriendo una longitud de unas 650 varas castellanas. La atraviesan de E. á O. la calle de los *Genios* y sus paralelas hasta la de las *Virtudes*. Su anchura es de unas 15 varas por término medio. Por su lado izquierdo, sus manzanas están ocupadas por modestos edificios ó por las espaldas y dependencias de los que tienen su frente principal á la paralela calle del *Prado*, que son de los mas correctos y elegantes de la ciudad. Pero no todos sus solares del lado derecho estaban últimamente edificados del todo, ni los que lo están observan línea unos con otros. Uno es un café donde se vende principalmente cerveza, y otro es el teatro de Villanueva, que antes habia servido para circo de caballos, y además un juego de bolos. Este punto suele ser de gran animacion por las tardes de los dias de fiesta.

Palomar ó Suarez. (*Del*)=Abre por el N. en el *Campo Militar*, y termina por el S. recorriendo una longitud rectilínea de 655 varas castellanas, sobre una anchura de 20, regularmente terraplenada ó empedrada. La atraviesan de E. á O. la calle de *Vives* y sus paralelas hasta la *Diaria*, y ocupan sus lados medianos edificios de mampostería con alguno que otro de dos pisos. Llamóse hasta hace algunos años de *Suarez*, porque residió en ella el antiguo cirujano mayor del hospital militar don Miguel Suarez; pero ha predominado el nombre del *Palomar*, porque en una de sus casas existió uno durante mucho tiempo.

Peña Blanca ó del Indio.=Calle corta que corre oblícua al S. E. desde la calle del *Rayo* hasta la de la *Gloria*, atravesando la calzada del *Monte* y la de *Vives*. Su longitud es de 240 varas sobre 12 de anchura, entre 6 manzanas de inferiores é irregulares edificios.

Perseverancia.=Inmediata paralela entre las de la *Lealtad* y *Campanario Viejo*. Abre por el N. cerca de la orilla del mar, y termina por el S. en la calle de *Neptuno* con 12 varas de anchura. Es perfectamente rectilínea en toda su longitud de 490 varas castellanas, terraplenadas con diferentes materiales. Corre entre 6 manzanas casi iguales por cada lado, de casas regulares de mampostería, entre ellas algunas de buen gusto. Púsosele este nombre por los ingenieros encargados en 1818 del trazado del aumento de poblacion estramural, aludiendo sin duda á la perseverancia con que desempeñaron su comision.

Prado. (*Del*)=Como puede verse en el párrafo concerniente á la alameda de *Isabel II*, esta calle contiene en su centro toda su primera seccion, la que abre por el N. en la esplanada del castillo de la *Punta*, cerca de la orilla del mar, y termina en la segunda glorieta de aquel paseo. Es un hermoso espacio perfectamente rectilíneo, nivelado y empedrado que mide 750 varas castellanas de longitud y 100 de ancho, de las cuales ocupa como 60 el terraplen de la alameda central, dejando así á sus lados dos vias paralelas y empedradas de unas 15 varas de ancho. Cuenta esta calle, una de las mas hermosas de la ciudad, en cada uno de sus lados, 8 manzanas de casas de la construccion mas propia para el clima; casi todas de dos pisos y azoteas adornadas de portales de pilares y con barandillas en la planta baja, donde suelen solazarse sus habitantes por las tardes con la vista de los carruages y concurrentes de la alameda. Cruzan á esta triple via de E. á O. la calle de la *Cárcel* y sus seis paralelas hasta la de las *Virtudes*.

Rayo. (*Del*)=Abre por el N. en la calle de *San Rafael*, y termina por el S. en un ángulo irregular con la de *Anton Moco*, recorriendo una longitud de 960 varas castellanas, sobre una anchura de 14 en sus principales espacios, que se estrecha en otros hasta 10. Su piso está regularmente empedrado y nivelado con algunos buenos edificios particulares en los lados, con los cuales alternan otros mas humildes. La atraviesan de E. á O. el área del ferro-carril, la zanja, la calle de *Dragones*, la *Real de la Salud* y las restantes paralelas hasta la de los *Sitios de San José*.

San Nicolás. (*De*)=Abre por el N. frente á la misma orilla del mar y termina por el S. en la de la bahía que corresponde á la ensenada de *Tallapiedra*, ocupando una longitud de 1,885 varas con una anchura que en algunos espacios se estiende hasta 15 y en otros se reduce á 10. Aparece con tres oblicuaciones muy marcadas que la dividen en otras tantas secciones. La mayor y la que contiene mejores edificios, es la que corre casi recta desde la orilla del mar hasta cerca de la iglesia de San Nicolás, que da su nombre á esta calle. La segunda, se dirige desde la manzana oblícua que precede al referido templo, hasta los ángulos de la calle de la *Gloria*; y la tercera la que desde estos ángulos va á terminar en la ribera de la bahía. Miran á esta calle de *San Nicolás* hasta 57 manzanas muy desiguales, entre las cuales hay algunas de escelente construccion en todos los espacios paralelos á la inmediata calzada de *Galiano*. Todas las demás construcciones van perdiendo en mérito despues que atraviesa á esta via el area del ferro-carril, y sobre todo, despues de pasada la iglesia de San Nicolás, en la continuacion hasta la bahía. Se la considera como una de las mejores calles de los arrabales desde la orilla del mar hasta cerca de la iglesia, y como una de las mas comunes en sus demás espacios. En su primera longitud cuenta muchas casas de dos pisos con planta baja acolumnada y de barandillas, de una arquitectura muy semejante á los de aquella calzada. La nivelacion de su piso imita al de las carreteras, tiene aceras y desagües en los lados, y en casi todos los demás intérvalos está medianamente rehenchida y empedrada. La atraviesan de E. á O. la calzada de *San Lázaro* y todas sus calles paralelas hasta la de *San José*, y luego la calzada del *Monte* y sus paralelas hasta la *Diaria*.

Someruelos. (*De*)=Abre en la calzada del *Monte*, terminando hácia el S. E. en la del *Arsenal*. Es recta, con 5 manzanas de mezquinos edificios, desnivelada y de mal

empedrado. Su longitud es de unas 300 vs. y su anchura es en general de 14. Tambien se denominó de *Bocarro*.

DE ESTE A OESTE.

Alcantarilla. (De la)=Inmediata paralela con la de la *Esperanza* que abre por el E. en la de la *Factoría* ó *Farruco* frente al paredon del Arsenal. Mide 770 varas de longitud, y la cruzan de N. á S. las del *Palomar* y sus paralelas hasta la de la *Cañada*. Cuenta 9 manzanas de mediano caserío por cada lado. Despues de pasar la segunda entrando por la de *Factoría*, abre en la tercera un espacio regular de 70 varas ante la fachada de la iglesia y parroquia de Jesus María, por cuyo costado cruza la *Calle Real* del mismo nombre. Desde esta plaza, se llama tambien calzada de *Vives*. Su piso, de unas 14 varas de anchura, está medianamente terraplenado.

Animas. (De las)=Abre por el E. con 12 varas de ancho en la calle del *Prado*; la cruzan las del *Consulado*, *Industria*, *Crespo*, *Amistad*, *Aguila* y *Blanco*. Oblicua ligeramente al S. por donde la atraviesa la calzada de *Galiano*, desde cuyos ángulos la cruzan tambien la de *San Nicolás*, *Campanario Nuevo*, *Campanario Viejo*, *Perseverancia*, *Lealtad*, *Escobar* y *Gervasio*. Termina por el O. en la calzada de *Belascoain*, y mide 1,125 varas de longitud. Su piso en su mayor parte es de rellenos de diferentes materiales con algunos trozos de empedrado á la macadam. Tiene aceras estrechas en varios espacios y regulares edificios en algunos. Antes se denominó á esta calle de la *Reunion* y tambien de las *Canteras*.

Anton Moco ó de los Pinos.=Es una de las calles mas irregulares de la capital. En su principio por el N., mas que calle, es un frente de cinco manzanas de casitas de un solo piso, la mayor parte de tabla y teja, que dan frente al *Campo de Peñalver*, poco despues de terminar por el S. en ese mismo campo la calle de *San Nicolás*. Al S. de la segunda manzana se halla establecido el modesto edificio de la Valla para las peleas públicas de gallos. Despues continua rectilínea y con caserío por ambos lados con 4 manzanas que corresponden á la calle de la *Cañada*, y otras cuatro correspondientes á las de *San Nicolás*. Al esquinar con la calle de la *Gloria*, vuelve á oblicuar al S. E. entre otras 6 manzanas correspondientes tambien á las citadas de la *Cañada* y de *San Nicolás*. Las 3 secciones en que parece dividida, miden 1,310 varas hasta su terminacion por el S. E. cerca de la ribera de la bahía con una anchura de 20 y 25 de regular piso.

Apodaca. (De)=Se estiende paralela á la de los *Corrales de Vives*. Abre por el E. en la calle de la *Economía*, y termina por el O. en la del *Aguila*. Es rectilínea hasta esquinar con la *Real* de *Jesus María*, y oblicua desde este punto hácia el N. con sus dos últimas manzanas. La atraviesan de N. á S. las calles *Ancha*, *Cienfuegos*, *Someruelos*, *Farruco*, *Palomar* y *Real* de *Jesus María*. Tiene 500 varas de longitud con 12 de anchura, y está regularmente terraplenada. La mayor parte de sus edificios son de tabla y teja.

Bernal ó de los Perros. (Callejon de)=Estrecha y corta via rectilínea de 130 vs. de longitud y 9 de anchura regularmente terraplenada y empedrada que abre por el E. en la calle de la *Industria* y termina por el O. en la del *Aguila*, entre cuatro manzanas simétricas de medianos edificios. La cruza por su centro de N. á S. la calle de *Crespo*.

Calzada del Arsenal.=Corta via recta que orilla todo el muro de la espalda del Arsenal desde su ángulo con la calle de la *Economía*, hasta la puerta del recinto llamada tambien del Arsenal. Mide 340 vs. de longitud sobre 40 de anchura con nivel y empedrado de carretera; y terminan en ella por el S. las humildes calles de la *Economía*, *Ancha*, *Cienfuegos* y de *Someruelos*. Antiguamente se denominó de *Puerta Nueva*.

Calzada del Monte.=Esta gran arteria de los arrabales, tiene su principio por el E. en el lado meridional del *Campo Militar*, y toma el nombre de la calzada del *Oeste*, que desde la citada plaza empieza y continúa poblada por ambos costados, hasta que termina en los caseríos del barrio estramural del *Cerro*. La entrada de esta calzada tiene 40 varas de anchura y poco mas ó menos las conserva en casi toda su longitud hasta terminar por el S. O. en su prolongacion llamada calzada del *Horcon*, que continúa ya con este nombre, despues de recorrer 1,160 varas provinciales entre 10 manzanas de casas desiguales por cada costado. Los frentes de estas 20 manzanas contienen algunos edificios escelentes de mampostería, principalmente á su entrada por el *Campo Militar*; pero la mayor parte son bajos y ocupados por posadas, tiendas de diferentes clases, tabaquerías, zapaterías y talleres de distintos oficios. Es esta localidad el centro de mayor movimiento de los arrabales de la capital; siendo el tránsito directo y natural de sus comunicaciones con la Vuelta Abajo y los nuevos barrios agregados del *Cerro* y de *Jesus del Monte*. Esta via lleva el nombre de calzada del *Monte* desde que la capital tomó importancia, porque conducia á todos los ingenios inmediatos que se formaron al principio del siglo XVII. Sabido es que por una viciosa interpretacion, todo lo que no es poblado se llama en la isla vulgarmente *monte*. En 1836 estaba esta calzada pavimentada ó terraplenada hasta su actual esquina con la calle del *Cármen*. Llamábase entonces calzada de *Guadalupe*, por una ermita que bajo esta advocacion se alzaba en sus inmediaciones.

Calzada de San Lázaro ó calle Ancha del Norte.=La mas septentrional y en forma de arco, adaptada á la costa, en cuya paralela corre desde la esplanada ó campo del Castillo de la Punta por el E., hasta terminar al O. en la esquina de la casa de Beneficencia. Mide mas de 1,900 varas de longitud, y su anchura varía desde 15 hasta 30, siendo por consiguiente una de las mas anchas y espaciosas de la capital, como seria una de las mas alegres, si no fuera tambien el mas frecuente tránsito para el cementerio general. Todo el caserío de la derecha, entrando por el campo de la Punta, da la espalda á la playa y arrecifes de *San Lázaro*, donde se establecen baños de madera durante la estacion calurosa. Por ambas aceras aparecen en esta calle casas de regular construccion y algunas de buen gusto, con portales de uso particular sostenidos por columnas de piedra; pero no contiene mas edificios dignos de mencion que la casa de Beneficencia, de cuyo aspecto se da cuenta en el lugar correspondiente, y la del difunto escribano de guerra don Lorenzo Larrazabal, vasto y elegante cuadro de dos pisos que fué generosamente cedido por su dueño para hospital provisional durante la epidemia colérica de 1850. Presenta esta calle 14 manzanas desiguales de casas por la derecha y 15 por la izquierda, incluyendo la de la Beneficencia. La cruzan de N. á S. las calles de la *Cárcel*, de los *Genios*, *Crespo*, *Aguila*, del *Blanco*, calzada de *Galiano*, *San Nicolás*, *Campanario Nuevo*, *Campanario Viejo*, *Lealtad*, *Escobar*, *Gervasio* y calzada de *Belascoain*.

Canteras ó Seca. (De las)=Via perfectamente rectilínea de 430 varas de longitud que abre por el E. cerca del foso del recinto, y termina por el O. en el callejon del *Blanco*. Su anchura es de unas 12 varas bien niveladas y empedradas entre 10 cuadras de edificios, que algunos son escelentes cerca del crucero con la calle del *Prado* y la alameda de *Isabel II*, que con su paso absorben 100 varas de la longitud de esta calle. Además de esa gran via, la cruzan la calle del *Morro* y sus paralelas hasta la del *Aguila*. Se conoce además esta calle con los nombres de los *Vidrios* y las *Lagunas*. Antiguamente se denominó tambien de *San Francisco Javier* y del *Baluarte*.

Cárcel. (De la)=La primera de la parte estramural que corre de E. á O. Es enteramente rectilínea. Abre desigualmente por el E. en el espacio descubierto entre la cárcel y la puerta de la Punta, y está comprendida entre

aquel vasto edificio y el cuartel del Presidio que le está contiguo. Su longitud es de 350 varas. Termina por el O. en la calzada de *San Lázaro*, cortando en ángulo recto á la primera manzana de casas á la izquierda de la entrada de esta calle. La de la *Cárcel* cuenta únicamente 3 manzanas en su lado izquierdo y solo 2 en el derecho, de las cuales la primera es el edificio reunido de la cárcel y presidio, que da vista por la espalda á la ancha via de la *Alameda de Isabel II* y de sus calles laterales. Su anchura es de 17 varas castellanas bien niveladas y regularmente terraplenadas.

Corrales de Vives ó de la Habana. (*De los*)=Inmediata paralela al S. con el lado meridional del *Campo Militar* y la calzada del *Monte*. Abre por el N. E. en el espacio descubierto entre el baluarte de San Pedro y el barrio del *Arsenal*, desde cuyo punto mide 1,450 varas hasta terminar por el S. O. en el paralelo del puente de Chaves entre 15 manzanas de casas por cada costado. Tiene 12 varas de anchura irrégularmente terraplenada en casi toda su estension. La mayor parte de sus casas sirven de espalda á las de la acera izquierda de la calzada del *Monte*. Casi todas son bajas, y muchas de tabla y teja. Antes que se trasladara á su actual localidad el matadero público, habia en esta calle dos corrales para las reses destinadas al abasto, y este es el motivo de que al denominarla, haya precedido el nombre de *Corrales*, al del general Vives, bajo cuyo mando se repartieron y empezaron á poblarse sus solares.

Cristina. (*De*)=Moderna y corta via rectilínea que abre por el E. en la de la *Industria* con unas 248 varas de longitud y termina por el O. en la de *Galiano* entre 3 manzanas de buenas casas en cada lado. Su anchura es de 14 varas de terraplen bien nivelado; la atraviesan de N. á S. las calles de la *Amistad*, del *Aguila* y de la *Reina*, la mas ancha, y regular de las calles de la capital, aunque no pasa su longitud de 900 varas. En un tiempo, cuando estaba esta via enteramente despoblada, á principios de este siglo, se llamaba camino de *San Antonio Chiquito*. Luego se llamó de *San Luis Gonzaga* por la ermita de esta advocacion demolida en 1835.

Diaria. (*De la*)=Abre paralela al S. E. á la de la *Puerta Cerrada*, con 697 varas castellanas perfectamente rectilínea y unas 25 de anchura. Cuenta 9 manzanas de casas por la derecha y 6 únicamente por la izquierda. La mayor y la primera á la izquierda entrando por la de *Farruco* ó la *Factoría*, forma el edificio mayor de toda la isla; la antigua Factoría de Tabacos, donde hoy está establecido el Hospital Militar de la plaza. Pasada la tercera manzana á la derecha, abre esta calle un espacio descubierto de 170 varas hasta el muelle de Tallapiedra, en donde están establecidos el laboratorio, oficinas y dependencias del alumbrado de gas. Deriva su nombre de haber estado en uno de sus edificios establecida la provision de las carnes que diariamente se repartia á la armada. Tambien se le conocia con el nombre de *San Juan de la Diaria*.

Dragones. (*De*)=Abre por el E. en la calzada de *Galiano* cerca del punto donde termina esta via principal en la plaza del *Vapor*. Su anchura que á su entrada es de 14 varas, se ensancha y se estrecha en varios puntos de las 1,400 que recorre esta calle, por cuyo centro pasa el ferro-carril por un espacio de mas de 700. Desde su entrada por la calzada de *Galiano*, corre en su parte mas estrecha entre 5 manzanas por cada lado, de edificios altos y bajos, casi todos ocupados por figones, tabaquerías y tiendas de artículos ordinarios. Al llegar á la esquina de la quinta manzana, abre hasta 60 varas para dar espacio al área del ferro-carril y á la Zanja Real, que pasan casi paralelamente por su centro, hasta atravesar la calzada de *Belascoain*. Pasada esta via, ya no se la puede considerar como calle porque aunque se levanta alguno que otro edificio en sus lados, la mayor parte de los solares que la continúan, estaban últimamente descubiertos todavía. En esta calle hay muchas casas de dos pisos, y casi todas las que son de planta baja, son tambien de buena construccion y con portales de columnas. En el intérvalo que media entre los cruceros de las del *Campanario Viejo* y *Belascoain*, aparece el vasto cuartel antiguo de Dragones que le da su nombre. Está casi toda empedrada á la macadam, y es de las mas transitadas de estramuros. La atraviesan de N. á S. las de *Gervasio*, *Escobar*, *Lealtad*, *Manrique*, *Campanario Viejo*, *San Nicolás* y del *Rayo*.

Economía. (*De la*)=Calle recta, situada en el arrabal de *Jesus María*, entre el paseo que por allí forma el glacis y la calle *Ancha*. Abre en la calzada del *Monte* y termina en la del *Arsenal*. Su longitud es de unas 330 varas castellanas con una anchura de 25. La forman por un lado 5 y por el otro 4 manzanas de pobres edificios casi todos de madera.

Esperanza. (*De la*)=Abre delante de la estremidad occidental del Arsenal, y termina en la de la *Merced* por el S. O. entre 9 manzanas de mas que mediano caserío por cada lado. Mide 770 varas de longitud y unas 20 de ancho. La cruzan de N. O. á S. E. las de *Palomar* y sus paralelas hasta la de la *Cañada*. Esta calle se llamó antes de *San Juan*, cuando era un callejon cerrado con un muro por el E. y servia de depósito de basuras.

Estrella. (*De la*)=Se estiende paralela á la de la *Reina* y es perfectamente rectilínea. Abre por el E. en la de la *Amistad* con 12 varas de anchura terraplenada en toda su longitud de 1,030 varas cubanas. Atraviésanla de N. á S. las calles del *Aguila*, *Angeles*, *Rayo*, *San Nicolás*, *Campanario Nuevo*, *Campanario Viejo*, *Lealtad*, *Escobar* y *Gervasio*. Cuenta 10 manzanas de casas de regular construccion por la derecha, y otras tantas por la izquierda. Termina por el O. en el *Campo de Peñalver*, frente los caseríos de *Pueblo Nuevo*. Anteriormente se denominó del *Sol*, y su nombre actual deriva de un farol en forma de estrella con que se alumbraba la casa que se alzaba frente al *Campo de Marte*.

Genios. (*De los*)=Pequeña via de 265 varas de longitud que abre por el E. frente á los fosos del recinto, inmediatos á la puerta de la *Punta*, y termina por el O. en el ángulo de la calle de la *Industria* con la calzada de *San Lázaro*. Atraviesa á esta calle por su centro, y la divide en dos pequeñas secciones la alameda de *Isabel II* con los dos arcos de su primera glorieta, y además la cruzan las calles del *Morro* y del *Consulado*. En los frentes de las ocho manzanas que recorre esta pequeña calle, cuenta edificios de buena construccion y de portales con columnas. Su anchura es de 14 varas regularmente empedrada y nivelada. Deriva su nombre de una antigua fuente conocida con la misma denominacion, y que hace algunos años se ha demolido.

Gloria. (*De la*)=Arqueada en la mayor parte de su longitud, de 1,420 varas, y paralela por una parte con la de *Apodaca* y por otra con la de los *Corrales de Vives*. Abre al N. E. en el espacio descubierto entre el baluarte de Belen y el barrio del *Arsenal*, corre entre 16 manzanas de casas por cada lado, está regularmente terraplenada, y la mayor parte de su caserío es de mezquino aspecto. La atraviesan de N. O. á S. E. las calles de la *Economía*, *Ancha* y demás paralelas hasta la del *Cangrejo*. Termina por el S. O. en la calzada de *Belascoain*. Su anchura irregular mide desde 17 hasta 31 varas.

Lagunas. (*De las*)=Calle recta de 900 varas de longitud que abre por el E. en la calzada de *Galiano* con 12 varas de anchura entre 8 manzanas de casas desiguales por cada costado, con regulares edificios de mampostería, casi todos bajos y algunos de tabla y teja. Termina por el O. en la calzada de *Belascoain*. La atraviesan de N. á S. las calles de *Escobar*, *Lealtad*, *Perseverancia*, *Campanario Viejo*, *Manrique* y *San Nicolás*.

Maloja. (*De la*)=Calle paralela al S. de la de la *Estrella*, y como esta perfectamente rectilínea en toda su longitud de 975 varas terraplenadas de diferentes materiales y con algunas aceras. Abre por el E. en la del *Aguila*

con 12 varas de anchura; cuenta 9 manzanas de casas de regular construccion por cada lado, la mayor parte de mampostería, y algunas de tabla y teja. Atraviésanla de N. á S. las calles de los *Angeles* y sus paralelas hasta la de *Escobar*, y termina por el O. en el campo de Peñalver frente á los caserios de *Pueblo Nuevo*.

Mision. (*De la*)=Abre por el N. E. en el espacio descubierto y arbolado que se halla comprendido entre el baluarte de Belen y el barrio del *Arsenal*, al cual pertenece. Mide 12 varas de anchura irregularmente terraplenada y 820 de longitud hasta su terminacion por el S. O. en la calle de *San Nicolás*. Se compone de 11 manzanas á cada lado de casas bajas de buen aspecto y mediana construccion; hay muchas de tabla y teja. La atraviesan de N. O. á S. E. las calles de la *Florida*, del *Aguila*, *Real de Jesus María*, *Palomar*, *Farruco*, *Someruelos*, *Cienfuegos*, *Ancha* y de la *Economía*.

Neptuno. (*De*)=Calle casi completamente rectilínea con mas de 20 varas de ancho. Abre por el E. en la del *Prado*, y estrechándose en varios espacios, termina por el O. en la calzada de *Belascoain*, entre la cual y la calle del *Prado* corre entre 13 manzanas de elegantes casas por la derecha y otras tantas por la izquierda, en la paralela de la plaza de toros y la calzada de *la Beneficencia*. Es una de las pocas calles de la poblacion en donde aparezcan vestíbulos acolumnados, anchos patios y algunos jardines. Mide sobre 1,800 varas de longitud terraplenadas y empedradas en parte á la macadam en todo el espacio comprendido entre la calle del *Prado* ó mas bien el principio de la *Alameda de Isabel II* y la calle de la *Lealtad*. El resto hasta la terminacion por el O. está desnivelado, y en dias de lluvia es intransitable por el mucho fango que se forma. La atraviesan de N. á S. las calles del *Consulado*, *Industria*, *Amistad*, *Aguila*, *Galiano*, *San Nicolás*, *Campanario Nuevo*, *Campanario Viejo*, *Lealtad*, *Escobar*, *Gervasio* y *Calzada de Belascoain*.

Peñalver. (*De*)=Se estiende paralela al S. de la de los *Sitios de San José*. Abre por el E. con la última manzana de la de *Anton Moco* y termina por el O. en el *Campo de Peñalver*, frente á los caseríos de las *Delicias*. Mide 470 varas de longitud terraplenada y 12 de anchura. Fórmanla 5 manzanas desiguales de casas las mas de tabla y teja y de un solo piso. La cruzan de N. á S. las calles de *Escobar*, de la *Lealtad*, *Campanario Viejo* y *Manrique*.

Puerta Cerrada (*De*)=Abre por su N. E. en la de la *Factoría* ó *Farruco* delante del paredon del Arsenal, y es enteramente rectilínea hasta que termina por el O. cerca del puente de Cristina y del canal de desagüe. Su longitud es de 810 varas con 12 de ancho de piso mal terraplenado. Compónenla 18 manzanas de pobre y mezquino caserío. La atraviesan de N. O. al S. E. las calles de las *Figuras*, de *Anton Moco*, *Alambique de la Florida*, *Aguila*, *Real de Jesus María* y *Palomar*. Se la conoce con el nombre de *Puerta Cerrada* porque conducia á la puerta de Tallapiedra que se mandó cerrar en 1773.

Reina. (*De la*)=La mas regular y ámplia de todas las vias de la capital y perfectamente rectilínea. Abre por el E. en el centro del lado occidental del *Campo Militar*, y termina por el O. en la calzada de *Belascoain*, en el mismo punto donde tiene su entrada la alameda ó gran paseo de *Tacon* que parece ya una prolongacion de esta calle de la *Reina*, llamada hace muchos años calzada de *San Luis de Gonzaga*. Su longitud es de 1,140 varas castellanas sobre 50 de anchura, dividida en tres vias perfectamente terraplenadas. Las dos laterales terminan en los edificios por ambos costados, y la central separada de las otras dos por dos hileras de árboles, tiene pavimento de calzada y forma una seccion del paseo general que ideó en 1842 el subinspector de ingenieros don Mariano Carrillo para los carruages públicos. En efecto, los que salen por la puerta del recinto amurallado que va á demolerse, se dirigen la mayor parte por la alameda de *Isabel II*, el *Campo Militar* y la calzada central de esta calle al referido paseo de *Tacon*, recorriendo así cerca de una legua cubana de distancia entre ida y vuelta. Esta calle de la *Reina* cuenta 11 manzanas de casas bien alineadas, por un lado, y 10 por otro. En anchura, uniformidad y simetría, es superior á todas las demás calles de la Habana; pero sus edificios, no son como los de la calzada de Galiano, de la arquitectura mas propia del clima, asemejándose mas á los de una poblacion europea. Los dos primeros de sus ángulos con el *Campo Militar* son: el del opulento don Domingo Aldama, todo de sillería y con portal acolumnado en su frente á aquella plaza, siendo indudablemente el mejor de la poblacion; y el otro infinitamente mas modesto y de dos pisos con fachada de portales al mismo *Campo Militar*, sirvió de última morada á dos notabilidades cuyos nombres se recuerdan siempre en la ciudad con gratitud y estimacion. El primero fué el ilustrado obispo don Juan de Espada y Landa muerto en 1832; y el segundo, el general habanero don Juan Montalvo y O'Farrill, que murió en 1844. Casi todos los demás edificios de esta hermosa via son de dos pisos con algunos de tres; pero la mayor parte carecen en la planta baja de esas galerías acolumnadas, esa arquitectura diáfana que es propia del temperamento de la Grande Antilla. Como en las calles mencionadas, y otras de las mas notables de los arrabales, en esta, apenas aparecen mas establecimientos de espendio que algunos de víveres y de inmediata necesidad. Las vias que cruzan á la de la *Reina* de N. á S. son: la calle del *Aguila* y sus paralelas al O. hasta la de las *Animas*, teniendo en la de la *Reina* su principio las de los *Angeles*, calzada de *Galiano* y *Chaves*. No debemos omitir la historia de esta calle conócida hasta 1843 con el nombre de calzada de *San Luis Gonzaga*, porque hácia su estremidad occidental existió una ermita de la misma advocacion que se demolió el dia 8 de junio de 1762, cuando empezaba el ejército inglés á sitiar á la Habana, y cuyas ruinas se conservaron en su solar durante muchos años. Por aquel tiempo se llamaba *Camino de San Antonio Chiquito*, porque en el lugar donde radica hoy la barriada de ese nombre, poseia don Blas Pedroso una casa de recreo y un oratorio donde se veneraba una pequeña imágen de este santo. Luego, desde que en 1780 se terminó la fábrica del castillo del Príncipe, sirvió, aunque siempre desnivelada y húmeda, para la comunicacion militar del recinto con aquella fortaleza. Aunque se mejoraron mucho sus malos pasos en los últimos años del pasado siglo y primeros del actual, mal ó bien continuó llenando el mismo objeto, hasta que dispuso en 1836 el capitan general don Miguel Tacon, para salvar los mayores barrancos que formaba el piso, levantar en el centro de toda la estension de la via un muro de sillares con pretiles enverjados, que privó de vistas á todas las casas laterales y dividió en tres la que nunca debió ser mas que una calle. En 1844 corrigió muy acertadamente este defecto el capitan general don Leopoldo O'Donnell; y de su órden emprendió el subinspector de ingenieros don Mariano Carrillo la demolicion de aquel muro y las subsecuentes obras de terraplen y nivelacion, hasta dejarla en poco mas de un año en su presente é inmejorable estado.

Real de la Salud.=Abre por el E. en la plaza del *Vapor*, que es el nombre que se da á los ensanches adyacentes al gran mercado de *Tacon*. Recorre una longitud de 1,150 varas, con una anchura que varia entre 14 y 20, sin cuyas diferencias seria completamente rectilínea hasta el punto donde la atraviesa la de las *Delicias*. Pasa entre muchas manzanas desiguales de buen caserío. En su mayor estension está terraplenada y con aceras. La atraviesan de N. á S. las calles del *Rayo* y sus paralelas hasta la de la *Soledad*. Pasada la tercera manzana á la derecha, entrando por la plaza del *Vapor*, está la iglesia parroquial de Guadalupe, con entrada por la calle del *Campanario Nuevo*. Es calle muy concurrida, con buenos edificios, muchos de dos pisos, y casi todos los restantes con galerías acolumnadas.

San Miguel (*De*)=Hermosa via rectilínea que abre en

la calzada de *Galiano* con 14 varas de anchura entre nueve manzanas de casas por la derecha y otras tantas por la izquierda, hasta terminar en los solares paralelos á los de la casa de Beneficencia. Sin contener edificios notables, casi todos son de buena construccion y muchos con vestíbulos de columnas, anchos patios y jardines. Mide 1,100 varas de longitud, terraplenadas en casi toda su estension con diferentes materiales. Atraviésanla de N. á S. las calles de *San Nicolás*, *Campanario Nuevo*, *Campanario Viejo*, *Lealtad*, *Escobar*, *Gervasio* y *Belascoain*.

San Rafael. (*De*)=Es una de las mejores de estramuros. Abre por el E. en el paseo de *Isabel II* y termina por el O. mas allá de los solares paralelos á la casa de Beneficencia, recorriendo una longitud de 1,500 varas, con una anchura de 25, bien terraplenadas y con aceras la mayor parte, entre 14 manzanas de casas desiguales por la derecha y 15 por la izquierda. Seria completamente rectilínea sino oblicuase algun tanto desde el punto donde la atraviesa la calzada de *Galiano*. Entre las calles del *Aguila* y *San Nicolás*, y las demás paralelas, contiene escelentes edificios de particulares, y desde su izquierda entrando por la alameda, forma su primera manzana el gran teatro de Tacon, el mejor de la capital y de la isla, y aun de toda América. En la esquina opuesta á este edificio, y formando la de la derecha, está otro alto de sillares y mampostería, que es el gran café de Escauriza, el mas concurrido de estramuros.

San José. (*De*)=Abre por el E. con 12 varas de anchura en la de la *Industria*, y termina por el O. en solares paralelos á la casa de Beneficencia; recorre como 1,500 varas de longitud regularmente terraplenada entre 12 manzanas de casas de mediana construccion en cada lado, y la cruzan de N. á S. las calles de la *Amistad* y demás paralelas hasta la calzada de *Belascoain*.

Tallapiedra. (*De*)=Es un corto espacio de 100 varas de largo y 10 de anchura, que empieza por el E. en la manzana donde termina la calle *Real de Jesus María*, y concluye entre dos pequeñas manzanas de casas por el S. O. en la plazuela donde están las oficinas del gas, junto al muelle de Tallapiedra.

Trocadero. (*Del*)=Abre por el E. en la del *Prado* con rectísima longitud hasta su terminacion por el O. en la calzada de *San Nicolás* á pocas varas de la calzada de *San Lázaro*. Tiene 600 varas de largo y 12 de ancho con piso terraplenado con cascote. Compónenla por la derecha 7, y por la izquierda 8 manzanas de casas desiguales. La cruzan de N. á S. las calles del *Consulado*, *Industria* y *Crespo*, termina en ella la de la *Amistad*, y luego la atraviesan tambien las del *Aguila*, del *Blanco* y calzada de *Galiano*. Antiguamente se denominó del *Leon de Oro*, cambiando su nombre cuando se recibió la noticia de la toma de aquella fortificacion esterior de la plaza de Cádiz.

Virtudes ó de la Concordia. (*De las*)=Abre con 16 varas de anchura por el E. en la calle del *Prado* y termina en la de la *Amistad*. Es rectilínea hasta donde la atraviesa la calzada de *Galiano*, desde cuya esquina izquierda se inclina muy ligeramente al S. y vuelve á serlo hasta su terminacion en la calzada de *Belascoain*. Cuenta por el lado derecho 15 manzanas de casas desiguales y 13 por el izquierdo. Mide como 1,200 varas de longitud y unas 25 de ancho por término medio, de un piso terraplenado en algunos espacios con diferentes materiales, y aun con empedrado á la macadam á la entrada por la calle del *Prado*, pero sin aceras en la mayor parte de su estension, desnivelada en muchas localidades y con profundos baches fangosos en épocas de lluvia. La cruzan de N. á S. las calles del *Consulado*, *Industria*, *Amistad*, *Aguila*, calzada de *Galiano*, *San Nicolás*, *Campanario Nuevo*, *Campanario Viejo*, *Lealtad*, *Escobar* y *Gervasio*.

Zanja. (*De la*)=Desde que se empezaron á formar los barrios estramurales, la edificacion respetó el trayecto de la *Zanja Real*, por cuya paralela se establecieron luego las vias del ferro-carril de la Habana á Güines, y todo ese espacio descubierto entre los arrabales, tomó el nombre de calle de la *Zanja Real*. Su direccion sigue las curvas de la acequia desde su salida de los ángulos de la calle de la *Amistad* hasta que enfrenta con la calle de la *Merced*, midiendo mas de 1,400 varas castellanas en toda su longitud. Por término medio ocupa 50 varas de ancho con el área del paralelo ferro-carril; y sus espacios están bien terraplenados y nivelados. Por ambos lados miran á su paso muchas manzanas de casas bien construidas y de portales en las plantas bajas. La atraviesan de N. á S. las calles del *Aguila* y sus paralelas hasta la calzada de la *Beneficencia*, desde cuyo punto terminan frente al paso del ferro-carril y de la zanja, cuatro de las humildes calles del barrio llamado de *Pueblo Nuevo*.

PUEBLO NUEVO.

—

Barriada que de algunos años á esta parte se ha ido estableciendo en dos mitades. La una ocupa el espacio comprendido entre el ferro-carril por el N., la *Alameda de Tacon* por el S., y hasta 510 varas al O. desde la calzada de *Belascoain* que la termina por el E. Cuenta hasta 20 manzanas de casas desiguales, formadas de E. á O. con una prolongacion de la calle *Real de la Salud*, de *Interian* y la del *Pocito*, y de N. á S. con las de la *Merced*, de las *Delicias*, *Jardin del Obispo* y *Soledad*. El movimiento de la poblacion indica que antes de muchos años se acabará de cubrir de caserío todo el espacio comprendido entre el ferro-carril de Güines, la *Alameda de Tacon* y las calzada de *Belascoain* y de las *Infantas*, así como sus terrenos paralelos al S. E. en el *Campo de Peñalver*. Sus calles son las siguientes:

Cervantes ó del Pocito. (*De*)=Abre paralela al S. con la de *Jesus Peregrino* ó de *Interian*, y como ésta, es perfectamente rectilínea. Empieza por el E. en la de *Chaves*, con 12 varas de ancho, corre entre 5 manzanas de casas bajas; la atraviesan de N. á S. la calzada de *Belascoain* y paralelas hasta la calle de la *Soledad*, y termina por el O. en el campo descubierto entre el ferro-carril y la *Alameda de Tacon*, á la cual tiene su frente principal el caserío de las cinco manzanas de la izquierda de esta calle, formando una de las estremidades mas ventiladas y alegres de la capital. Su longitud es de 560 varas. El primer nombre de esta via deriva del apelativo del dueño de los terrenos en que está edificada, y el segundo de un pequeño pozo que había en ellos.

Delicias. (*De las*)=Calle nueva que abre por el N. O. al frente de la *Alameda de Tacon* y termina al S. E. en el *Campo de Peñalver*, paralelamente á la calzada de *Belascoain*. Esta calle no está aun terminada. Por la derecha cuenta 6 manzanas de casas muy desiguales que se han ido formando al E. de la casa de salud ó quinta de Garcini, y que constituye la parte meridional de este moderno barrio. Pero por la derecha solamente aparecen en esta calle casas separadas y alineadas hácia el que será el centro de la calle cuando esté terminada. Llámase de las *Delicias* por la amenidad de su situacion, su buena ventilacion y las escelentes vistas que desde este punto se disfrutan. Su lado derecho mide 510 varas de longitud desigualmente terraplenadas y sin empedrar. Lleva tambien este mismo nombre, aunque no guarde completa alineacion con la anterior, la segunda via que de N. O. á S. E. atraviesa esta barriada de *Pueblo Nuevo*. Es paralela con las de la *Merced*, *Jardin del Obispo* y *Soledad*; tiene 400 varas de longitud medianamente terraplenadas, y termina en la misma *Alameda de Tacon*, pasada la cual empieza la alineacion de la otra seccion que con el mismo nombre de las *Delicias* queda detallada.

Interian ó Jesus Peregrino. (*De*)=Abre en el centro de la barriada nueva de casas que se ha formado al O. de la calzada de *Belascoain*. Empieza por el O. con 12 varas de ancho en la calle de *Chaves*, la atraviesan de N. á S. la

calzada de *Belascoain*, y las calles de la *Merced*, las *Delicias*, *Jardin del Obispo* y la *Soledad*. Es paralela por el S. con la prolongacion que se ha dado en este barrio á la *Real de la Salud*, y como ésta, termina por el O. en el campo descubierto entre el ferro-carril y la *Alameda de Tacon*. Mide 560 varas de longitud con 12 de ancho, y está medianamente terraplenada. El primer nombre de esta calle es conmemorativo del apellido del dueño de casi todos los terrenos en que se halla edificada, y el segundo de un retablo que habia en ella, que pertenecció al célebre negro Aponte.

Jardin del Obispo. (*Del*)=Se estiende entre las de la *Soledad* y de las *Delicias*. Su aspecto y edificios como los demás del barrio. Tiene una longitud de 465 varas con una anchura de unas 18. Conducia esta calle al jardin que tenia el obispo Espada, entre los terrenos de la Zanja y el Campo Santo, por lo que se le designa con ese nombre.

Merced ó Lucena.=Abre esta calle entre la de las *Delicias* y la calzada de *Belascoain*. El segundo nombre se da generalmente á la que con algunas sinuosidades es su continuacion desde la *Zanja* á la calle de la *Beneficencia*, haciendo parte del caserío que por allí se levanta á la derecha de la calzada de *Belascoain* y pasando por la espalda del cuartel nuevo de caballería y por la plaza de toros, la recorre en casi toda su estension una acequia ó sangria de la Zanja. Mide unas 310 varas de longitud con una anchura de 20.

Soledad. (*De la*)=Pequeña via rectilínea que abre al N. O. y la forman 4 manzanas de rústico caserío por cada lado. Termina por el S. E. en el paseo de la *Alameda de Tacon*. Las casas de las manzanas del lado izquierdo de esta calle son el estremo O. de la ciudad. Mide 320 varas de longitud rectilínea y 10 de anchura medianamente terraplenada.

Campo del Cementerio.=Compónese en la estremidad N. O. de la poblacion reunida con una manzana irregular de casas bajas á la izquierda de la terminacion de la calle de *San Lorenzo* por el O., del hospital de la misma advocacion, de la casa de locos de San Dionisio, y del cementerio general, con algunas otras dependencias de estos establecimientos, que miden cerca de la playa y junto á la caleta llamada de San Lázaro, mas de 1,000 varas de circuito. Este grupo corresponde y forma el barrio de *San Lázaro*, juntamente con la casa de Beneficencia, la Plaza de Toros y las manzanas de casas edificadas y que se están edificando en el espacio comprendido entre la calzada de *Belascoain* por el E.; el ferro-carril de Güines por el S. y la paralela al O. del Cementerio General. Ultimamente aparecian ya edificadas 5 manzanas de casas de buena construccion, con frente á la calzada de *Belascoain*, entre las prolongaciones de las calles de las *Virtudes*, *Concordia*, *Neptuno*, *San Miguel*, *San Rafael* y *San José*.

ALAMEDAS Y PASEOS.

DE INTRAMUROS.

Alameda de Paula.=De ningun modo mejor podremos compendiar la historia de este antiguo paseo que trascribiendo literalmente el párrafo 11 de los apuntes que sobre las obras y actos de su laborioso mando entregó en 1777 el capitan general marqués de la Torre, á su sucesor don Deigo Navarro. »Construí el hermoso paseo de Paula, adorno y desahogo de la ciudad. No hay parage mas agradable en ella por su situacion y por sus visitas: espuesto á los aires frescos, descubriendo toda la bahía y colocado en el lugar mas principal de la poblacion, logra el público dentro del recinto, donde antes habia un muladar, el sitio de recreo mas propio para un clima tan ardiente y que parecia elegido para este fin desde la fundacion de la ciudad. Está tasada esta obra, en el avalúo hecho por disposicion del M. I. ayuntamiento en 15,864 ps. 4 rs. fs.» Pero su corto coste y los detalles que esplican las partidas de que se compuso aquel total, nos confirman que el paseo mandado ejecutar por el marqués, se reducia á un terraplen adornado con dos hileras de álamos y separado por una y algunos bancos de piedra, del tránsito de la continuacion de la calle de los *Oficios* hasta el hospital de Paula. Este parage recibió su primer realce no solo con la construccion de la alameda, sino con la primera fábrica del teatro principal, ejecutada al mismo tiempo entre 1772 y 1775. Subsistió la Alameda en su primitiva forma todo el resto del pasado siglo, hasta que á principios del actual la hizo mejorar notablemente el marqués de Someruelos, juntamente con el teatro principal, como en su lugar lo referimos. Entre los años de 1803 y 1805 se embaldosó y adornó con una sencilla fuente, y con asientos de piedra de respaldo enverjado. Pero su elegante forma y condicion actual, se debió entre los años de 1844 y 1845 al buen gusto y direccion del subinspector de ingenieros don Mariano Carrillo de Albornoz. Compónese ahora el risueño paseo de Paula de un espacioso y bien nivelado terraplen que se estiende en una longitud de 415 varas con mas de 20 de anchura entre el antiguo muelle de Luz y el baluarte de Paula, abriendo una glorieta circular sobre el parapeto de este baluarte. En sus dos frentes está este paseo revestido de sillares. Por la parte del N. se asciende por una ancha escalinata al salon embaldosado en toda su longitud y ceñido por asientos de piedra, con sus respectivos barandillages de hierro enroscados, y termina con otra escalinata igual cerca del ángulo del hospital de Paula que dió su nombre á este paseo, aunque desde su última reforma se le designa tambien con el de salon O'Donnell, porque se ejecutó durante el mando de este general. Se ilumina por las noches con luces de gas en reverberos sostenidos por sus correspondientes pies de hierro de 5 varas de alto. Al centro de este paseo lo adorna una fuente circular de piedra de buen gusto, cuyos surtidores proceden de un pedestal cuadrilongo que sirve de base á una columna tambien circular y cubierta de relieves alegóricos de regular mérito.

Cortina de Valdés.=En 1841, entre las muchas obras de ornato público que dispuso durante su corto mando el capitan general don Gerónimo Valdés, fué una de ellas la de esta alameda, embaldosada sobre un terraplen de mas de 2 varas sobre el nivel del suelo. Trazó su plano y dirigió la ejecucion el subinspector de ingenieros don Mariano Carrillo de Albornoz. Ocupa esta cortina, apellidada como el general que la mandó formar, una longitud de 200 varas castellanas sobre el mismo lienzo de la muralla de mar que se estiende entre la batería de San Telmo y el edificio del parque de artillería. Conducen á ella dos anchas escaleras de piedra por sus dos estremos, y ciñen su anchura, de unas 30 varas, 2 barandillas de hierro, asientos de piedra equidistantes y una hilera de árboles. Además de disfrutarse en este paseo de las brisas del E. en toda su plenitud, es muy preferido por los que andan á pié, así por sus preciosas vistas á la entrada de la bahía, al Morro, la Cabaña y á todo el puerto, como por su proximidad á la plaza de Armas y á los puntos principales de la poblacion.

Paseo de Roncali.=Llámase así todo el espacio adornado con dos hileras de árboles que por la orilla de la bahía se estiende entre el baluarte de Paula y el muelle actual de los vapores costeros de la isla, en cuyo punto está el estremo mas meridional del recinto. Ni esta parte de su litoral, ni su caserío vecino, afeado entonces con ruines edificios, parecian pertenecer á la capital de Cuba cuando en 1848 dispuso el capitan general conde de Alcoy que se limpiaran los fondos mas inmediatos á esta ribera emponzoñada con sus emanaciones pestilentes, se nivelara con nuevos terraplenes el piso de las cortinas, y se plantaran dos hileras de árboles con bancos de piedra intermedios

en toda la estension de aquel espacio. Ejecutóse tambien esta obra bajo la direccion del general subinspector de ingenieros don Mariano Carrillo; y púsose á este parage el nombre de familia del mismo gobernador que habia determinado su reparacion. Desde 1850 quedó formando una continuacion del salon de *O'Donnell* ó *Alameda de la Paula*, de la cual únicamente le separa el hospital de mugeres de este mismo nombre. La reforma de esta localidad y la desinfeccion de su ribera empezaron á promover la fábrica de algunas casas de buen gusto, y que las habitasen muchas familias atraidas por la tranquilidad, buena ventilacion y escelentes vistas que actualmente se disfrutan en todo el caserío que da frente á esta alameda. Mide 560 varas de N á S. O. Principia estrecha en su primera longitud de 200; abre luego desde el terraplen del baluarte de San José; y desde este punto mide 40 varas de anchura rectilínea, hasta terminar junto al baluarte del Matadero.

DE ESTRAMUROS.

Alameda de Isabel II.—Con el nombre de *Nuevo Prado*, la trazó y empezó á formar desde 1772 el marqués de la Torre, durante su benéfico y activo mando. Pero solamente se terminó con una forma mucho mas estrecha que la actual, y en la longitud de unas 770 varas desde el pa ralelo de la salida del recinto por la puerta de la Punta y el de los baluartes del N. O. Aquel primer proyecto se estendió á prolongar este paseo hasta la glorieta actual de la fuente de la India; pero ni los recursos ni el tiempo le permitieron á aquel general ponerlo en ejecucion. Constaba el primitivo paseo de cuatro calles de árboles. Los sucesores del marqués de la Torre, y particularmente Las Casas, Someruelos, Vives y Ricafort, lo fueron ensanchando y prolongando en todo el espacio comprendido de N. á S. entre la glorieta hoy adornad con una bella estátua de doña Isabel II, y la de la fuente de la India. La antigua alameda acabó de desaparecer, así por el ensanche que la dió el general Tacon desde 1834 á 1838, como por la predileccion con que era frecuentado el otro espacio, abierto con mucha posterioridad entre las dos salidas mas transitadas del recinto, que son las puertas de Monserrate y las de Tierra. El capitan general don Gerónimo Valdés, que durante su corto mando dió notable impulso á las obras de la capital, hizo terraplenar y nivelar todo el espacio paralelo á las cortinas que median entre las puertas de Monserrate y el moderno edificio de la Cárcel. Con esta disposicion, aunque acabó de desaparecer el *Nuevo Prado* setenta años antes realizado, la Habana se encontró con un paseo correspondiente al crecimiento que habian tomado su poblacion y su riqueza en la época de aquel dignísimo general, cuyo plan completó con la mayor eficacia su sucesor inmediato, el actual duque de Tetuan. Dirigió todos estos trabajos el mariscal de campo don Mariano Carrillo de Albornóz, subinspector de ingenieros de la isla, y de gran competéncia y gusto en esta clase de obras. Este general formó un plan de paseos enlazados por el O., cuya primera seccion de N. á S. fué desde luego esta alameda. La comunica en su proyecto con las dos anchas vias que deja en sus costados el vasto cuadrilongo enverjado del Campo Militar, conduciendo por ellas el tránsito de los carruages á la anchísima y alegre calle de la Reina que recobraba entonces su actual forma, y por la cual se llega inmediatamente á la alameda de *Tacon*, tambien terminada y prolongada por Carrillo, así como las dos calzadas trasversales de Belascoain y de la Infanta, ejecutadas por aquel hábil ingeniero, durante los gobiernos de dicho señor duque y del señor conde de Alcoy. Este activo general tuvo la satisfaccion de ver en su breve mando terminado el plan del señor Carrillo por su mismo autor, aunque faltasen á fines de 1850 algunas obras accesorias del proyecto general. Desde aquella época, la alameda de *Isabel II* propiamente dicha, quedó ocupando una longitud de 1,880 varas provinciales de N. á S. al O. del recinto, con una anchura rectilínea de 125, abierta entre el costado O. de la cárcel y la entrada de la Calzada de San Lázaro. Continúa en línea recta esta alameda hasta llegar al espacio comprendido entre las dos manzanas laterales que atraviesa la calle de las Virtudes. Pasadas esas manzanas ó cuadras, forma un espacio circularmente arbolado en forma de rotonda, en cuyo centro se colocó en 1857 una estátua colosal y pedestre de S. M. la Reina doña Isabel II ejecutada en mármol blanco. Desde esta rotonda, la línea del paseo oblícua, siguiendo la paralela de las cortinas del recinto hasta llegar á alinearse en su estremidad meridional, con la enverjadura del costado S. del Campo Militar. Al terminar su segunda seccion, que empieza en el espacio comprendido entre el gran teatro de Tacon y la Puerta de Monserrate, vuelve á interrumpir agradablemente á este paseo, otra rotonda entre el costado E. de aquella enverjadura y la salida por la puerta de Tierra. En el centro de ese segundo círculo arbolado, aparece una sencilla fuente llamada de la India. Compónese de un pedestal cuadrado de mas de 2 varas de altura que sostiene á otro menor, sobre el cual está sentada una estátua de tamaño natural, figurando á la India que da su nombre á este monumento público, rodeado de un octógono de barandas de hierro. En cada ángulo del pedestal aparece la cabeza de un delfin, cuya cola se eleva hasta el mismo asiento de la estátua. Tampoco carecen los demás espacios de la alameda de otros monumentos. Por la entrada septentrional del paseo aparecen otras dos fuentes menores con figuras mas modestas; la una dentro de una primera rotonda pequeña, y la otra mucho mayor, en el espacio atravesado por la línea de la calle de los *Genios*. El órden y trazado principal de la alameda, se compone de dos calles paralelas, con cuatro líneas de árboles que forman dos calles contiguas y empedradas una por cada lado de las casas, hasta llegar á la gran rotonda central, donde está la estátua de S. M. Esta primera seccion del paseo se llama calle del *Prado*. Mide 950 varas de longitud rectilínea, y ocupan todo su centro las cuatro líneas de árboles de la alameda. Consta de 8 manzanas desiguales por cada lado de primorosas casas de moderna construccion la mayor parte, y se comprende entre ellas el vasto edificio de la Cárcel Nueva, que se eleva en la estremidad septentrional. Cruzan á esta seccion de la alameda llamada calle del *Prado*, sus trasversales de E. á O. que son: las de la *Cárcel*, *Génio*, *Refugio*, *Vidrios*, *Trocadero*, *Animas* y *Virtudes*. La segunda seccion de la alameda, comprendida entre la estátua de la reina y el ángulo de la estacion de Villanueva, donde tiene su salida el ferro-carril de Güines, no lleva doble nombre en ninguna calle. A su costado derecho aparece la elegante manzana de casas de Escauriza y Abrisqueta y otros propietarios, con el café principal de la ciudad; el de Escauriza, y una de las mejores fondas-hoteles, que es la de Legrand. En la esquina paralela está el gran teatro de Tacon, que se detalla en su lugar correspondiente, y á continuacion la larga pared que cierra por el E. las dependencias de la estacion del ferro-carril. La alameda forma una reunion de cinco calles paralelas en su primera seccion, á saber: dos empedradas á la macadam, en la contigüidad de las casas de los dos costados; otras dos terraplenadas entre las hileras de árboles, para los que pasean á pié, y una central mucho mas ancha que las otras, para el tránsito y concurrencia de los carruages y ginetes. De intérvalo á intérvalo hay bancos de piedra junto á las hileras de los árboles; y delante de la fachada del teatro de Tacon se colocan sillas por las tardes, siendo ese habitualmente el lugar mas concurrido del paseo.

Alameda de Tacon.=Reconocíase en 1834 como de necesidad indispensable el abrir una ancha via de comunicacion entre la ciudad y la importante fortaleza ó castillo del Príncipe y los caseríos de *San Antonio Chiquito* que se alzan á su S. bajo sus fuegos. Esa necesidad fué la que dictó al capitan general Tacon la reforma que empren-

dió en la calle de la *Reina* como se esplica en su lugar correspondiente. Rellenó por el O. la salida de esa calle con terraplenes que atravesaban el campo llamado de *Peñalver*, en lugar de los senderos, antes casi intransitable durante las lluvias, que conducian á la citada fortaleza y al caserío, á la quinta luego casa de salud de Garcini y á los antiguos molinos de tabaco. Así que en 1835 y 1836 se aseguraron con sobrantes los medios de ejecutar esta reforma, se creyó que despues de lograr la obra necesaria podríase tambien aspirar á la de ornato con los mismos arbitrios. Se consideró que para una ciudad de tanta estension y vecindario no eran ya suficientes paseos públicos la alameda interior de *Paula* y la esterior llamada de *Isabel II*, que se ampliaba y embellecia por aquel tiempo. Esa fué la causa natural que determinó la trasformacion en otra alameda del ancho camino abierto para la comunicacion con el castillo del Príncipe, que aun no merecia aquel nombre cuando salió del mando el general Tacon en 1838. No estaban tampoco acabados sus terraplenes ni su trazado al finalizar su corto mando su sucesor don Joaquin de Ezpeleta. Bajo el inmediato del príncipe de Anglona fué cuando se encargó de terminar el proyecto sobre una longitud de 1,425 vs. provinciales, desde la salida de la calle de la Reina, el mariscal de campo subinspector de ingenieros don Mariano Carrillo de Albornoz, que lo dividió en 3 calles de 60 vs. de anchura general. Las dos laterales con bancos de piedra en sus intermedios, se destinaron para los transeuntes á pié; y la central, de triple espacio que las otras, para el paso de los carruages. Amenizan á esta alameda además de las cuatro filas de árboles que dividen las 3 calles, 4 plazuelas ó glorietas circulares que abren á desiguales distancias unas de otras en toda la longitud del paseo. La primera y la mas notable se encuentra casi á la entrada despues que se sale de la calle de la *Reina* y del crucero de la calzada de *Belascoain*. Su centro está ocupado por la mejor obra de escultura que habia entonces en la isla, colocada antes, desde 1803 hasta 1836, en el mismo punto de la alameda antigua donde se pensó erigir un grandioso monumento á Colon, que se reemplazó despues por la modesta fuente de la India. Es una hermosa estátua de mármol blanco de poco mas del tamaño natural, que representa al buen rey Cárlos III á pié, con cetro, manto y el peinado de su tiempo. Descansa sobre un pedestal de sillería de 3 $^{1}/_{2}$ vs. de alto cuadrangular, cuyos 4 lados adornan láminas de bronce. Por el O. se lee una inscripcion en letras doradas que dice:

A CARLOS III.
EL PUEBLO DE LA HABANA
AÑO DE MDCCCIII.

El pedestal se alza sobre un cuadro de 3 gradas, cercadas de enverjadura de 3 varas de alto; y le circunda una cadena de hierro sostenida por 8 postes de piedra. Esta primera glorieta abre á continuacion de la calle central de la Alameda con dos obeliscos de piedra de 13 vs. de altura que rematan cada cual con una urna. A una distancia de poco mas de 200 vs. está la segunda glorieta adornada tambien en su centro por una fuente sencilla aunque labrada con gusto y que llaman la de la Columna, porque sobre un pedestal cuadrangular de 4 vs. de alto, descansa una columna istriada por su base y rematando en una figura. En los ángulos descubiertos del pedestal hay 4 figuras alegóricas de piedra de menos que mediano mérito; y la pila figura cuatro curvas enverjadas por la parte superior. Por esta segunda glorieta cruza al paseo de Tacon la moderna calzada de la *Infanta* obra emprendida por disposicion del capitan general Valdés, antes de la completa terminacion de este paseo, que mide 522 vs. entre su segunda y tercera glorieta, adornada en su centro como las anteriores, por otro sencillo monumento de 5 varas de alto, desde el zócalo hasta el estremo de la mayor de las cinco urnas que le sirven de remate, sobre otro pedestal cuadrangular, rodeado de un enverjado circular, lo mismo que las dos gradas esteriores. Tambien ofrece á la vista otras 4 estátuas alegóricas de piedra tosca, y de ordinaria ejecucion. La cuarta glorieta dista de la tercera unas 200 varas poco mas ó menos, descollando tambien en su centro otro monumento de piedra de 5 vs. de alto, que representa á un templo griego con columnas cuadrangulares y relieves; la central remata con una urna de mármol. Llámasela la fuente de las Frutas, por que adornan á su pila cuatro pilares hermoseados con vasos etruscos que figuran contenerlas. Sobre esta pila de piedra, tambien ceñida de enverjado vierten ocho caños figurando curvas. En la quinta y última glorieta, mucho mas fresca y sombría que las demás por los altos árboles que la protegen, ocupa el centro la fuente llamada de Esculapio, cuya estátua de tosco mármol y peor ejecucion, se levanta solitaria sobre un pedestal cuadrangular de 2 varas de altura que vierte sus cuatro surtidores dentro de una pila octogonal. Aquí termina el paseo de *Tacon* con otros dos obeliscos semejantes á los que señalan su entrada en la primera glorieta y con dos pedestales cuadrangulares. Confluyen con los terraplenes de esta estremidad de la alameda, amenizada por ambos lados con frondosos álamos blancos, pinos y bambues, tres avenidas principales que son: una á Occidente que, pasando por encima de la Zanja Real, asciende hasta el castillo del Príncipe; otra al S. que se dirige al grupo ó caserío de *San Antonio Chiquito*; y últimamente la que, dirigiéndose hácia el N. conduce á la misma casa de recreo ó quinta de los capitanes generales de la que hablamos en su lugar, y cuyo jardin esterior, de bien terraplenadas calles entre flores, árboles y plantas aromáticas, es uno de los raros sitios públicos adonde bajan de sus carruages á hacer ejercicio las señoras.

En esta lista calificativa de las calles y vias públicas de la ciudad y de sus arrabales, no hemos especificado mas que las pertenecientes á los dos grandes grupos que realmente la componen. Las poblaciones separadas que con el nombre de barrios le agregan los documentos oficiales, ocupan topografías muy diferentes para que podamos amalgamarlos en su descripcion geográfica, sin invertir el órden que nos propusimos sobre esa materia. En una palabra, esos que se apellidan en el lenguaje oficial, suburbios de la Habana como *Casa Blanca*, *Regla*, el *Cerro*, y *Jesus del Monte*, son otros tantos pueblos muy distintos que el de la capital. Los dos primeros, separados de su masa por todo el espacio de la bahia, en ningun tiempo podrán figurar como arrabales suyos; y los dos últimos, durante muchos años, por rápido que sea el crecimiento del vecindario de la ciudad, tampoco podrán confundirse con su cuerpo unido, porque aun los separan largos espacios despoblados. Los cuatro merecen, pues, las distintas descripciones que en el lugar que les corresponde en este Diccionario insertamos. Además de esos grupos diferentes y con mucha mas propiedad, figuran entre los suburbios de la Habana, los pequeños grupos de poblacion, de *San Antonio Chiquito*, *Carraguao*, el *Pescante*, el *Vedado*, *Requena*, *Arroyo-Apolo*, la *Víbora* y *Luyanó*.—El de *San Antonio Chiquito*, que la actual division urbana designa con el nombre de barrio del *Príncipe*, se subdivide en tres distintos grupos y varios edificios dispersos que no forman calles regulares. Entre todos cuenta 110 viviendas. De este número, 34 son de mampostería, y algunas de escelente construccion, figurando entre ellas la casa de recreo de los capitanes generales, la de planta baja de Morales, antiguo capitan que fué del barrio, y el edificio donde estuvo situado el colegio del Príncipe, que con sus dependencias ocupa una superficie de cerca de 11,000 varas. Los tres aparecen al pié de las faldas orientales del castillo del Príncipe. Síguelos en importancia el pequeño grupo de edificios de la casa sanitaria de Garcini, separado de la casa de Morales por la calzada de la *Infanta* y mirando los dos por sus costados á la inmediata alameda de *Tacon*. Las demás viviendas comprendidas entre las 110 que quedan

indicadas como pertenecientes al barrio del *Príncipe* ó de *San Antonio Chiquito*, son 76 de tabla y teja y otros humildes materiales. Hácia el término de la referida calzada, despues de pasar por el puente de *Villarin* y la antigua teneria de Xifré, se entra en el barrio de *Carraguo* ó del *Pilar* que presenta una estensa masa, y con el cual se confunde otro barrio oficialmente llamado de Villanueva, aunque en realidad no presenten los dos mas que un solo grupo. Hace dos años contenian hasta 854 edificios, sin incluir su iglesia parroquial del Pilar; pero entre ellos solamente unos 200 eran de mampostería, comprendiendo en ese número la referida tenería de Xifré y sus dependencias, una regular quinta que hace algunos años pertenecia á los Pedrosos, la de don Miguel de Cárdenas y Chaves y la estensa y bien construida casa de recreo del difunto superintendente conde de Villanueva que con su vasto jardin ocupa todo el ángulo derecho de la salida de la calzada de la *Infanta* á la del O. llamada del *Horcon* en este sitio, y del *Monte* antes de llegar á él. Esta quinta que es el mejor edificio de este barrio, y que á pesar de su modesta construccion, era hace unos veinte años admirado por los que no habian visto otros mucho mejores de la misma clase, ocupa con el jardin enverjado unas 12,000 varas cuadradas. La casa se estiende de E. á O. con el frente de su planta baja acolumnada, mirando á la carretera de la *Habana* y al *Cerro* por el S., y por el N. con otra que mira al jardin interior. Los términos meridionales y orientales de estos dos barrios unidos, se confunden á la vista muy fácilmente con los de los pueblos del *Cerro* y *Jesus del Monte*.—Junto á las faldas del castillo de Atarés se ha ido formando de pocos años á esta parte otro pequeño barrio hácia su poniente, frente á la calzada de *Vives* ó de *Cristina*, aunque aun aparece disperso una parte de su caserío. Compónese de poco mas de 100 casas de mampostería de buena construccion, y de mas de 160 de tabla y teja. Cuando se construya será el mejor de sus edificios la estacion del ferro-carril.—No lejos de la misma fortaleza y bajo el alcance de sus fuegos por el S. E. se presenta otro barrio mucho mas antiguo, el de *Luyanó*; apellidado como el rio que baña su campiña, y que desemboca en el fondo de la bahía, entre los dos polvorines llamados de San Felipe y San Antonio. Se estiende su caserío en distintos y poco numerosos grupos por ambos lados de la calzada de la Vuelta-Arriba. Todos sus edificios se reducen á una docena de buena construccion y á unas 70 viviendas miserables. Su mejor casa es la quinta llamada de *Pedroso*, y el objeto mas notable de este barrio es el ancho y sólido puente de piedra llamado de Alcoy, construido en 1849 bajo los auspicios de la Junta de Fomento y durante el mando del general del mismo nombre.

Terminada nuestra reseña descriptiva del caserío de la capital, nuestras ideas se fijan en la importantísima mejora que habrá de recibir en breve, así que, demolido ese recinto inútil de sus antiguas murallas, las reemplacen, en mas ó menos tiempo, multitud de manzanas de escelentes casas. Hasta entonces no acabará de tomar la capital de la isla de Cuba el aspecto que corresponde á su opulencia y á su importancia. Pero esa gran sustitucion de un objeto ya perjudicial, por otro tan esencialmente provechoso, la de unas murallas sin objeto, por un aumento repentino que equivaldrá á la sesta parte de todo el actual caserío de la ciudad, tiene que ser muy detenidamente estudiada y combinada antes de que sean las obras emprendidas. Grandiosa es la materia. Para trasformarla con acierto hay que tener presente que el recinto tan racionalmente condenado á la demolicion, solamente por la parte de tierra que será la que se pueble, se estiende hasta 2,440 varas castellanas; que la anchura de esa faja, entre muros, fosos, caminos cubiertos y estacadas, es de 146 por término medio; y que multiplicando un número por otro, resultará midiendo una superficie de 356,240. No fijaremos los valores á que pueden elevarse los solares, que en tan estenso espacio se repartan en una ciudad donde en general se venden tan caros los terrenos. Tampoco podemos poner precio á la inmensa masa de sillares y materiales que los ocupan, y que despues de la demolicion de los baluartes y cortinas, tendrán naturalmente que aplicarse á la construccion de los nuevos edificios. Nuestro objeto se reduce ahora á consignar que unos y otros valores, son incuestionablemente propiedades esclusivas y absolutas de la nacion y del gobierno. No nos sorprenderia que recurriese el interés privado á alegar reclamaciones por mas que no pueda ya sustentarlas con ningun derecho. Ante la historia y los archivos, tendrán inmediatamente que enmudecer esos clamores. A mediados del siglo XVII, cuando se levantaron alrededor de la antigua ciudad los reductos de tierra y las faginas que se convirtieron luego en su recinto, diéronse por muy servidos los vecinos con que costease el gobierno los gastos principales del inmenso caudal que absorbieron las murallas durante una obra de mas de medio siglo. Entonces, cuando no estaba el mar poblado de piratas en las aguas de la Habana, recorríanlas armamentos enemigos, infundiendo con su presencia alarmas y sobresaltos en un vecindario que nunca vivió tranquilo hasta que se vió protegido por murallas. Acúdase á los archivos de Indias y Sevilla, y allí aparecerán exhuberantes pruebas de la espontaneidad con que en aquella época cedieron solares, que entonces valian muy poco ó nada para lograr con tan corto sacrificio, el beneficio mayor para ellos en aquellos tiempos.

Ya que dejamos esplicadas una por una las localidades que componen el conjunto de la poblacion, pasemos ahora á determinar por su órden, cuales son las leyes que rigen para sus construcciones, la historia y el estado de su empedrado, el de su alumbrado y limpieza pública, el personal destinado para la conservacion del órden y la policía de la ciudad, y en fin, los medios que sirven para abastecerla del primer artículo de consumo que es el agua.

ORDENANZAS DE CONSTRUCCION

PARA LA CIUDAD DE LA HABANA Y PUEBLOS DE SU TERMINO MUNICIPAL.

CAPITULO I.

Disposiciones generales.

Artículo 1.º »Los límites de la ciudad de la Habana, demarcados al Norte, al Sur y al Este por el mar, se demarcarán en lo sucesivo al Oeste por los de la nueva línea de fortificacion proyectada. Las agrupaciones de caserío fuera de estos límites, que no constituyan pueblo, se denominarán barrios esteriores.

Art. 2.º »Las zonas polémicas del nuevo recinto de fortificacion y fuertes esteriores proyectados, se hallan fijadas en el decreto de la capitanía general de 18 de octubre de 1857. Las modificaciones que en ellas se hagan se demarcarán con hitos, como en el citado decreto se previene.

Art. 3.º »Para repartir terrenos en solares, alinear y cercar los existentes, construir ó reedificar cualquier edificio, reforzar sus cimientos ó pilares, renovar sus techos, alterar sus huecos, variar su fachada y hacer en ella alguna otra obra que tiende á darle mayor consistencia, ó pueda afectar el ornato público, se necesita especial licencia de la administracion.

Art. 4.º »La necesidad de obtener permiso de la autoridad militar para construir ó reparar edificios comprendidos dentro de cualquiera de las zonas de defensa de la plaza y del gobierno superior civil para construcciones en las zonas marítimas, no exime á los interesados de la obli-

gacion de recurrir á la autoridad administrativa en solicitud de aprobacion de los planos del edificio que se trate de construir ó cuya fachada se haya de reparar y dé permiso para las obras de otra clase que exijan prévia licencia, pues la militar y marítima son necesarias por lo que respecta al suelo y altura de los edificios, y la administrativa por lo que hace relacion al ornato, salubridad y seguridad pública.

Art. 5.° »Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, en la direccion y curso de las solicitudes para la construccion, reedificacion y reparacion de edificios situados dentro de las zonas militares y marítimas, se observarán las reglas establecidas por el decreto de la capitanía general de 18 de octubre de 1857 y real órden de 19 de junio de 1854, ó que se establecieren en lo sucesivo, sin perjuicio de recurrir despues á la autoridad administrativa en los casos marcados en el artículo 3.° de este capítulo.

Art. 6.° »Las disposiciones de las presentes ordenanzas no comprenden á los edificios públicos y municipales, sino en la parte relativa á las alineaciones generales.

CAPITULO II.

Vias urbanas.

Art. 7.° »En el casco de la ciudad, sus barrios esteriores, pueblos y terrenos de la jurisdiccion, no puede abrirse, ensancharse ni rectificarse calle alguna sin acuerdo del Excmo. ayuntamiento y permiso de su presidente, prévia la oprobacion de la autoridad superior en los casos en que sea necesaria.

Art. 8.° »A todo proyecto para la apertura, ensanche y rectificacion de una calle, deberá acompañarse el plano de ella en la forma y con los desniveles que tenga, así como otro del alineamiento, prolongacion y rasantes que se propongan.

Art. 9.° »La nivelacion de la via pública se fijará refiriéndola al plano horizontal de comparacion que se adopte sobre el nivel del mar. Además, la nivelacion se establecerá materialmente en cada calle por medio de placas fundidas con las armas de la ciudad, colocadas de distancia en distancia sobre las fachadas de las casas.

Art. 10. »El plan terreno de los edificios se arreglará á las rasantes de la via pública. Al efecto, mientras se levanta el plano horizontal y se establecen las placas de que habla el artículo anterior, y aun despues donde no se hayan hecho por el municipio estas operaciones, todo constructor debe pedir la nivelacion de su terreno al mismo tiempo que el alineamiento.

Art. 11. »Los trabajos de apertura, ensanche, rectificacion ó nivelacion de calles pueden dar por resultado levantar el pavimento de la via pública ó rebajarlo de tal manera que las casas inmediatas reciban algun daño. En tal caso, el interesado en la obra, ya sea el municipio, ya un particular, está obligado al resarcimiento de perjuicios por el daño directo y material que cause.

Art. 12. »Los particulares que quieran abrir una ó mas calles sobre terrenos de su propiedad, quedan sujetos á las condiciones antes espresadas, á las que se establecen en el capítulo 3.° para los proyectos de nueva poblacion, y además á las siguientes:

1.ª »Dar á la calle la anchura y el nivelamiento que la administracion juzgue convenientes para las necesidades y la facilidad de la circulacion.

2.ª »Trazar esta calle en una direccion recta entre dos líneas paralelas.

3.ª »Ceder gratuitamente á la via pública el terreno que la nueva calle deba ocupar.

4.ª »Constituir á sus espensas el primer pavimento de la calle, que se ejecutará por los operarios del ayuntamiento ó por los contratistas del pavimento público, bajo el cuidado de los agentes de la administracion,

5.ª »Establecer á ambos lados de la calle, del modo previsto en la condicion anterior, aceras de piedra dura aprobada por el Excmo. ayuntamiento, del ancho que se fije á las mismas, segun el órden á que corresponda cada calle.

6.ª »Costear los primeros gastos del establecimiento de alumbrado, si el municipio no hubiese provisto á este servicio de un modo especial.

7.ª »Arreglar el curso de las aguas sucias por medio de cloacas, caños de desagüe ó sumideros, segun las circunstancias de la localidad.

Art. 13. »Los primeros gastos de inscripcion de los nombres de las vias urbanas y de numeracion de las casas, así como los de sostenimiento del alumbrado, conservacion del pavimento, limpieza de las alcantarillas ó cloacas, y riego de las calles de primer órden, serán de cuenta de los fondos municipales.

Art. 14. »Las vias ó calles de esta ciudad que existen trazadas intra y extramuros, así como las de sus barrios esteriores y pueblos de su jurisdiccion, y las que se tracen ó abran en lo sucesivo, se clasificarán en órdenes, segun la mayor ó menor anchura de ellas

Art. 15. »Son vias de primer órden las calzadas, cuya latitud, libre para la circulacion, no será menor de 25 metros (90 pies).

»Son vias de segundo órden las calzadas y calles que tengan por lo menos 14 metros de latitud total (50 pies 3 pulgadas).

»Son vias de tercer órden las calles que, pasando de 9 metros (32 pies 3 pulgadas), no lleguen á 14 metros.

»Son vias de cuarto órden todas las que, escediendo de 6 metros (21 pies 6 pulgadas), no lleguen á 9 metros.

Art. 16. »En las vias de primer órden, el ancho de la acera será de 2m.5 (9 pies) por cada lado. En las de segundo órden, la acera será de 1m.67 (6 pies). En las de tercero, de 1m.1 (4 pies). En las de cuarto, el ancho libre entre las dos aceras no será nunca menor de 5m. (18 pies). repartiéndose el resto entre dos aceras iguales cuya anchura crecerá gradualmente á medida que crezca el ancho total de la calle.

Art. 17. »Solo en las calzadas y calles de los cuatro órdenes mencionados, se permitirá el tránsito de carruages. Todas las demás que tengan menos de 6 metros de latitud total se cerrarán con guarda-cantones y se enlosarán.

Art. 18. »En los nuevos proyectos de poblacion únicamente se admitirán vias ó calles de los dos primeros órdenes establecidos en el artículo, escepto en los casos previstos en el 32.

Art. 19. »El cerramiento de una calle solo puede autorizarse por acuerdo de la administracion, fundado en motivos de interés general ó de policía urbana. En tal caso, el terreno cerrado podrá destinarse á un objeto de utilidad pública ó cederse á particulares, prévias las estipulaciones debidas entre el cesionario y el adquirente. Si no se hubiese estipulado espresamente lo contrario, los particulares que adquieran el dominio del terreno, están obligados á ejecutar por su cuenta las obras necesarias de desagüe y ornato que exija el cerramiento en sus estremos ó encuentros con las vias públicas espeditas al tránsito.

Art. 20. »Queda prohibido el constituir pavimento en las calles, levantar el existente, formar caños de desagüe á ellas ó á las cloacas, hacer escavaciones, sótanos y todo trabajo superficial ó subterráneo en las vias urbanas, sin prévio permiso de la autoridad administrativa bajo las penas establecidas en el capítulo 20.

Art. 21. »Las vias urbanas abiertas por particulares ó concesionarios, despues de recibidas por la administracion, quedarán sujetas á todas las reglas generales de estas ordenanzas.

CAPITULO III.

Proyectos de nueva poblacion.

Art. 22. »Para que puedan aprobarse los proyectos de repartos de terrenos en solares, es necesario que estén comprendidos dentro de las zonas de poblacion, que se marquen en el plano topográfico de la ciudad y en los de los pueblos de su término, que enlacen ó sea posible enlazarlos en línea recta con otra poblacion existente ó proyectada, ó que constituyan desde luego un pueblo ó barrio aislado por límites naturales.

Art. 23. »Los dueños de terrenos que pretendan repartirlos en solares, pueden formar desde luego los correspondientes proyectos, con estricta sujecion á las bases generales que se fijan en estas ordenanzas, y someterlos en seguida á la aprobacion del Excmo. ayuntamiento, ó bien acudir á este en solicitud de que se les marquen las reglas particulares que en cada caso hayan de tener presentes para formalizar el proyecto.

Art. 24. »En la solicitud con que se acompañe el proyecto ó en que se pidan permiso y reglas para formarlo, estendida conforme al modelo que corresponda se espresarán la situacion, la estension superficial en metros, y los linderos del terreno que se trate de repartir, indicando en virtud de qué títulos se halla en el dominio ó posesion del recurrente, así como las bases generales y particulares sobre que se intente hacer el reparto.

Art. 25. »Todo proyecto de reparto constará del plano y perfiles correspondientes, y de una memoria ó esplicacion detallada de ellos y de las circunstancias de la localidad.

Art. 26. »Además del área que se pretenda repartir, se comprenderán en el plano los repartos aprobados, los barrios existentes ó los terrenos colindantes con dicha área, hasta los límites naturales de la zona en que esta se halle, tales como calzadas, rios, montes, etc.

Art. 27. »Tambien se representarán en el plano las corrientes de agua, cañadas, pantanos, eminencias, valles y cuantas otras circunstancias ó accidentes topográficos ofrezca el terreno, las vias de comunicacion que en el mismo existan, las construcciones de todas clases que en él haya, los linderos de las distintas propiedades que se comprendan, y demás que pueda contribuir á formar un juicio exacto de la nueva poblacion ó barrio que se proyecte.

Art. 28. »Las nivelaciones se harán en la direccion de las calles, y sobre los perfiles naturales del terreno se proyectarán las rasantes con que deba quedar el pavimento, con inclinaciones entre los límites de 1 á 5 p%, combinando dichas rasantes de manera, que las aguas no se aglomeren en ninguna calle y corran con facilidad, sin quedar estancadas en punto alguno.

Art. 29. »Si fuese necesario ó conveniente el establecimiento de alcantarillas, cloacas ú otras obras, se representarán tambien, tanto en los planos como en los perfiles, proyectándose en escala mayor por separado las fábricas necesarias para su construccion.

Art. 30. »Para la formacion de los planos se adoptará la escala de medio milímetro por metro. Con esta misma escala se representarán las distancias en los perfiles.

»Para las alturas se empleará la de 2 milímetros por metro, á fin de que aparezcan mas perceptibles á la vista los accidentes del terreno.

»Las obras de fábrica se proyectarán en escala de $\frac{1}{100}$ ó $\frac{1}{50}$, y para los detalles de las mismas se usará la de $\frac{1}{10}$.

Art. 31. »En cuanto lo permitan las circunstancias de la localidad, y con el objeto de que todos los edificios disfruten de los beneficios de los vientos mas generalmente reinantes en el país, á la vez que sean castigados por el sol lo menos posible, se trazarán las calles rectas, entre dos líneas paralelas, y en direccion de N. E. á S. O. y de N. O. á S. E.

Art. 32. »En todo proyecto de nueva poblacion, á distancia de cinco en cinco manzanas se propondrá precisamente una calzada ó via de primer órden, de la anchura fijada en el artículo 15. Para todas las demás calles se adoptará en general el ancho de las de segundo órden, ó sea 14 metros, y solo cuando, por existir ya construcciones, ú otra causa justificada, no sea posible darles esta dimension se admitirán las de tercer órden, pero únicamente en aquellas manzanas en que resulten inconvenientes invencibles para darles mayor latitud.

Art. 33. »Además del terreno que ocupen las calzadas y calles, los dueños de los que se repartan cederán el necesario para plazas, iglesias, escuelas, mercados ú otros establecimientos públicos ó municipales que en cada reparto se determine por la autoridad competente, sin que por esta cesion pueda exigir retribucion alguna.

Art 34. »Los dueños de las fincas que á solicitud propia se repartan, deben adquirir á su costa, y ceder al uso público, los terrenos inmediatos que sean necesarios para prolongar en línea recta las calles del nuevo proyecto hasta la via pública mas próxima de las existentes.

Art. 35. »Si no hubiere acuerdo entre las partes interesadas, las indemnizaciones por la causa espresada en el artículo anterior se harán á justa tasacion, en los términos que previene la ley de espropiacion forzosa por razones de utilidad pública.

Art. 36. »En todas las casas de las plazas y calles de primero y segundo órden de los nuevos repartos se establecerán precisamente por tales, á espensas del terreno de los solares; pero quedando los portales abiertos al tránsito público, y debiendo desde luego proponerse y marcarse estos en el plano del reparto.

Art. 37. »El ancho de los portales será de 3m.50 en las calles y plazas de primer órden, y de 3 metros en las de segundo.

Art. 38. »En los solares en que no se edifique, y que se destinen á jardines, patios ú otros usos, las cercas, verjas y en general todo cierre que se establezca en la calles se colocarán dejando espedito el espacio correspondiente á los portales.

Art. 39. »Siempre que no se opongan á ello dificultades invencibles, las manzanas de los nuevos repartos serán cuadradas, de 80 á 100 metros de lado, y se dividirán en ocho solares, combinados de modo que resulte el frente de dos en cada uno de los cuatro frentes de la manzana. Mas en ningun caso podrá autorizarse el reparto de las fracciones irregulares de un terreno que se pretenda poblar, á no ser que se combinen y regularicen, en la forma antes espresada, con la poblacion inmediata existente ó con otro proyecto de reparto limítrofe.

Art. 40. »En las plazas y calles de primero y segundo órden se propondrá arbolado, representándolo en el plano, y todo el que adquiera solares, y en su defecto el dueño del reparto, quedará obligado á plantar en el sitio que se designe por el Excmo. ayuntamiento, los árboles correspondientes al frente de sus terrenos, ó á costear su plantacion, cuando se le requiera al efecto por la autoridad competente.

Art. 41. »Formado el proyecto de reparto con las condiciones establecidas, lo presentará el interesado al escelentísimo ayuntamiento para su aprobacion y designacion de las plazas y terrenos que hayan de cederse para usos públicos, con cuanto mas estime conveniente la municipalidad, y sin que el proyecto sea aprobado no podrán enagenarse solares, ni se consentirá ninguna clase de fábricas en ellos, bajo las penas que se determinan en el capítulo 20.

Art. 42. »Despues de autorizado el repartimiento de terrenos, los dueños no podrán hacer siembras ni plantaciones en las plazas y calles, que deberán quedar abiertas al tránsito público. Para aprovechar en tales usos el interior de las manzanas, mientras se edifican los solares en el plazo legal, deberán antes cercarlas de la manera que

se espresa en el art. 38, esto es, sin comprender en las cercas el espacio correspondiente á los portales.

Art. 43. »Los dueños de terrenos que se repartan en solares, quedan obligados á trazar materialmente las vias de él y acotar á sus espensas todas las manzanas del proyecto, estableciendo al efecto en los ángulos de cada manzana y líneas de las calles los correspondientes hitos de mampostería ó postes de madera dura, que tengan 0m.20 de diámetro y un metro de elevacion sobre la superficie de la calle, y enterrándolos convenientemente para que no puedan ser arrancados.

Art. 44. »Para el establecimiento de los postes espresados se fijará en cada caso por el Excmo. ayuntamiento el plazo en que haya de practicarse la operacion, á contar desde el dia en que se notifique al interesado la aprobacion del repartimiento.

Art. 45 »Todo poste que desaparezca deberá ser inmediatamente restablecido por el dueño del reparto, ó por el poseedor del solar á que pertenezca.

Art. 46. »Se entiende que las cercas y postes de que se habla en los artículos anteriores han de subsistir solo hasta que se edifique en los puntos en que se pongan, ó se planteen en las líneas de las calles los árboles de que se habla en el art. 40.

Art. 47. »Igualmente quedan obligados los dueños de terrenos que se repartan á solicitud propia, á arreglar en el plazo que se les designe por la autoridad competente, la nivelacion de las calles y de los solares á las rasantes del proyecto, haciendo al efecto las escavaciones y terraplenes necesarios, sin cuyo requisito no podrán verificar la venta de solares, ó si la verifican, se entenderá sin valor alguno para los efectos de estas ordenanzas.

Art. 48. »Tan luego como queden trazadas y abiertas las calles de los nuevos repartos, los dueños de ellos, y en su defecto los adquirentes de solares, tendrán obligacion de constituir el primer pavimento, de costear la parte de acera de piedra dura que corresponda al frente de cada solar, y de llenar, en el plazo que se les marque por el Excmo. ayuntamiento que en ningun caso podrá esceder de dos años, los demás deberes que en estas ordenanzas se imponen á los que abren, ensanchan ó rectifican vias urbanas.

Art. 49. »La aprobacion dada á un proyecto de reparto se entiende provisional hasta que por el dueño de él, ó los adquirentes de solares en unánime acuerdo, se llenen, bajo la direccion ó vigilancia de la autoridad administrativa, todas las condiciones establecidas en este capítulo y en el anterior para la apertura de calles y proyectos de nueva poblacion. Trascurridos dos años sin ejecutarlo, quedará de hecho y de derecho nulo el reparto, y los terrenos repartidos volverán á su primitiva condicion para todos los efectos legales.

Art. 50. »Una vez definitivamente aprobado cualquier repartimiento de terrenos, el dueño de ellos ó los adquirentes de parte de los mismos, quedan sujetos á las disposiciones legales sobre cerca y edificacion de solares, venta en público remate de los que no se edifiquen en el término de un año, impuestos municipales y cualesquiera otras hoy vigentes ó que puedan dictarse en lo sucesivo.

Art. 51. »Lo prevenido en los artículos anteriores sobre apertura y clasificacion de vias, anchura de calles, establecimiento de rasantes y demás condiciones generales que se establezcan para los nuevos proyectos de reparto es obligatorio para los antiguos en que no exista aun fabricacion.

Art. 52. »Tambien quedan sujetos á las mismas disposiciones los barrios existentes que no tengan trazado aprobado, ó que, aun teniéndolo, se juzguen susceptibles de reforma, ya por la importancia del barrio, ya por ser la mayor parte de sus casas de madera, ya por el poco valor de las de mampostería.

Art. 53. »En cualquiera de los dos casos previstos en los artículos anteriores, si la reforma se lleva á cabo, los que resulten perjudicados por ella en derechos indubitables serán indemnizados por los fondos municipales.

Art. 54. »La apreciacion de las indemnizaciones que procedan por consecuencia de la reforma de un barrio existente, ó de un reparto legalmente aprobado, se hará teniendo en cuenta el valor comun de los edificios ó terrenos en la época en que se proyecte la mejora. A este fin, antes de acometerse la reforma, se fijarán los tipos reguladores de las indemnizaciones futuras.

CAPITULO IV.

Alineaciones.

Art. 55. »Mientras se levantan los nuevos planos geométricos de la ciudad y poblaciones de su jurisdiccion, se sujetarán las construcciones á los planos existentes, á los trazados de repartos definitivamente aprobados y que no deban sufrir alteracion, y donde no los haya, á la mejor alineacion que permitan las actuales líneas de las calles, tomando por punto de partida el mayor ancho de ellas, evitando sus quebrantos y procurando su continuidad y amplitud en relacion con las necesidades del tránsito, ventilacion de las casas y buen aspecto de la via pública.

Art. 56. »Sin embargo de lo dispuesto en el artículo anterior, cuando los arquitectos municipales tengan que alinear algun edificio en una calle importante de que no exista plano, ú observen algun defecto trascendental en cualquier reparto de terreno que se haya hecho sin las condiciones exigidas por los progresos del arte, la salubridad y ornato de las poblaciones, lo harán presente en su informe, ya para que se levante inmediatamente el plano de la calle, ya para que se rectifique, si es posible, el defecto cometido en el reparto.

Art. 57. »Los planos de alineaciones ya aprobados y los que lo sean en lo sucesivo, segun los trabajos mandados ejecutar, estarán de manifiesto en esposicion permanente en una de las salas de la casa consistorial para que puedan verlos y examinarlos los dueños de casas y los arquitectos. A estos se les permitirá tomar los datos que estimen convenientes sobre la magnitud y direccion de las líneas de fachadas y de la estension de terreno que la finca que se haya de alinear gane ó pierda, y calcar la parte que les convenga, pero sin deteriorarlos.

Art. 58. »Una vez aprobado el proyecto de alineacion de una calle ó plaza, todas sus casas quedan de hecho obligadas á ir entrando en la línea de aquella, segun se vayan demoliendo ó reedificando estas.

Art. 59. »Para obtener la alineacion que corresponda á las construcciones de edificios ó á las cercas de solares, se dirigirá una solicitud al corregimiento, espresando el nombre de el propietario del edificio ó solar, su domicilio, distrito, barrio, calle y número de la casa ó situacion del terreno cuyo alineamiento se pretenda, y marcando su estension superficial en metros.

Art. 60. »El presidente del Excmo. ayuntamiento, por sí ó por medio de sus agentes, comunicará de oficio al dueño del terreno, ó á su representante autorizado, el dia y hora señalados para verificar la alineacion. A este acto asistirán el arquitecto municipal del distrito, por parte y en representacion del ayuntamiento, y por la del solicitante, el dueño ó su representante y su arquitecto, sin que en ningun caso puedan representar á las dos partes los arquitectos municipales.

Art. 61. »Si por consecuencia de la alineacion hubiese que hacer indemnizaciones por parte ó á favor de los fondos municipales, se invitará para que asistan al acto al síndico á quien corresponda por turno, y á uno de los concejales de la seccion de policía urbana del Excmo. ayuntamiento.

Art. 62. »La medicion y tasacion del terreno que se segregue del de los propietarios para ensanchar la calle ó se agregue al área de aquellos por virtud de la nueva alineacion, se hará por el arquitecto municipal del distrito y

por el del propietario, observándose las reglas establecidas en los artículos anteriores y las formalidades prescritas en la ley de espropiacion forzosa por causa de utilidad pública. De estas operaciones se estenderá un acta, que firmarán los propietarios y personas antes citados que concurran al acto.

Art. 63. »En el caso de discordia pericial, el tercer perito que haya de dirimirla será nombrado por el alcalde mayor del distrito, como se practica en las cuestiones sobre espropiacion de terrenos para obras públicas.

Art. 64. »La secretaría de ayuntamiento llevará un libro en que se asienten todas las actas indicadas, facilitándose copia á los interesados que lo soliciten, mediante órden escrita del presidente de la corporacion.

Art. 65. »Los arquitectos municipales formarán un plano de indemnizaciones, en el que anotarán con aguada de carmin el terreno cedido al ayuntamiento, y con aguada amarilla el tomado de la via pública por los propietarios. En este plano se anotarán con acotaciones rojas las líneas de perímetros y operaciones.

Art. 66. »Si por las alineaciones acordadas, un propietario obtiene la facultad ó se le impone el deber de avanzar su línea sobre la via pública, queda obligado á pagar el valor del terreno que se le ceda. En la apreciacion de este valor, además de lo dispuesto en el artículo 54, los peritos tendrán presente la mayor ó menor profundidad del terreno cedido, la naturaleza de la propiedad, la retirada lejos de la nueva via del resto del terreno edificado ó no edificado, el demérito ó mejora que reciba la finca y cuantas circunstancias influyan en tal concepto.

Art. 67. »En el caso de que el propietario del terreno alineado no quiera adquirir el que se le ceda sobre la via pública para regularizar la línea de una calle ó plaza, la administracion está autorizada á desposeerlo del conjunto de su propiedad, pagándole el valor total que ella tuviera antes de recibir la mejora de la alineacion.

Art. 68. Si la alineacion que se otorga á un propietario por la autoridad competente le obliga á retroceder su construccion, ya sea porque él haga voluntariamente la demolicion del edificio, ó ya por habérsele obligado á ello á causa del mal estado de la finca, no tendrá derecho á indemnizacion mas que por el valor del terreno dejado para la regularizacion de la línea en que se ha de construir.

Art. 69. »Cuando por causa de utilidad pública, legalmente reconocida, sea necesario demoler ó retirar una parte de un edificio en buen estado de conservacion, se adquirirá este por entero, si el propietario lo exigiere, pudiendo la administracion vender las porciones de edificios así adquiridos que no sean necesarias para llevar á cabo los proyectos que hayan motivado la espropiacion. La cesion por el propietario á la administracion municipal y la nueva venta se harán en la forma que prescriben las leyes.

Art. 70. »Siempre que haya que pagar una indemnizacion á un propietario por terrenos ocupados al mismo, y que recibir de él un valor mayor ó menor por ventajas adquiridas en esa ú otra propiedad suya, habrá compensacion entre ambas partes hasta concurrencia, adquiriendo ó pagando la una á la otra solo el esceso de la compensacion.

Art. 71. »Las indemnizaciones de terrenos tomados por el Excmo. ayuntamiento no se satisfarán por el mismo, sino prévia la justificacion de la propiedad ó posesion legal del terreno, la certificacion del director de la obra de haberse empezado esta, y la aprobacion superior. en caso de que sea necesaria.

CAPITULO V.

Licencias para edificar.

Art. 72. »Todo propietario que desee edificar alguna casa de nueva planta, ó reconstruir la fachada de otra que exista y se pretenda conservar, presentará al corregimiento una solicitud manifestando la obra que se propone ejecutar, su estension y objeto, y pidiendo permiso para llevarla á efecto.

Art. 73. Al lado de la firma del propietario, ó su legítimo representante, pondrá la suya en la solicitud el arquitecto ó maestro con título encargado de la obra, quien por este solo hecho responderá de cuanto en dicha peticion se estampe respecto á la parte facultativa, quedando desde el momento considerado como director de la obra y responsable de cuanto ocurra en ella hasta que por los dos, ó por cualquiera de ellos, se avise haber cesado este en su direccion.

Art. 74. »En el caso previsto en el artículo anterior, el dueño de la obra deberá comunicar al corregimiento, dentro de veinte y cuatro horas, el nombre del facultativo nuevamente elegido, firmando este el aviso ó presentándose en la secretaría municipal á firmar el enterado.

Art. 75. »A esa solicitud deberá acompañarse por triplicado el plano de la planta y demostracion de la fachada, suscrita por facultativo legalmente autorizado, y con arreglo á la escala y condiciones que se espresarán.

Art. 76. »Solo se admitirán para cursar en los respectivos espedientes en demanda de licencia para fabricar, los planos que, además de estar suscritos por facultativo competente, vengan estudiados con detenimiento, ejecutados con esmero y limpieza, con los detalles de construccion y decoracion necesarios para su fácil y pronta inteligencia, y arreglados á las prescripciones de estas ordenanzas, principios de arquitectura y reglas de ornato público que exige el buen aspecto de las construcciones.

Art. 77. »En los planos que se presenten al corregimiento se marcarán el color que se haya de dar á las fachadas, las puertas y ventanas, los balcones y rejas y las molduras, adornos y demás cuerpos salientes con que se pretenda decorar la parte esterior del edificio.

Art. 78. »Para la debida regularidad y mejor inteligencia de estos planos, deberán ser formados en la escala de un centímetro por metro $(\frac{1}{100})$ para las fachadas, ó dos centímetros por metro $(\frac{1}{50})$, á voluntad de los interesados, y segun la estension ó línea que presenten, ornato, detalles y accesorios que les acompañen.

Art. 79. »Las plantas podrán hacerse en la escala de $\frac{1}{100}$ á $\frac{1}{200}$ ó sea 0, 0m 1 á 0, 00m5 por metro, segun sus dimensiones.

Art. 80. »En la vista ó alzado del proyecto se presentará tambien el perfil longitudinal de la calle, con los desniveles que tenga en toda la estension de la manzana ó cuadra á que corresponda el frente del edificio, fijando la situacion de este respecto á la espresada manzana.

Art. 81. »Los planos que se presenten sin los requisitos prevenidos en los artículos anteriores, serán devueltos á los interesados para que los rectifiquen ó hagan suscribir por persona habilitada al efecto, y desde luego quedarán sin curso los suscritos por alarifes, albañiles y maestros no autorizados.

Art. 82. »Las solicitudes para hacer reparaciones de consideracion ó cambios en paredes maestras, esteriores ó medianeras de un edificio, reforzar sus cimientos ó pilares, renovar sus techos, abrir nuevos huecos, alterar los existentes, planear, pintar ó decorar su fachada y hacer en ella cualquier otra obra, que tienda á alterarla, á darla mas consistencia ó pueda afectar al ornato público se dirigirán al corregimiento, quien les dará el curso correspondiente y en caso necesario exigirá la presentacion de planos. Será obligatorio presentarlos siempre que se haya de variar en algo importante la parte esterior de un edificio.

Art. 83. »Tanto unas como otras solicitudes se pasarán precisamente en el término de segundo dia con los planos que las acompañen é índice correspondiente á informe del arquitecto municipal á quien incumba su exámen.

Art. 84. El arquitecto, prévio el reconocimiento que estime necesario, propondrá en el término de seis dias, á

mas tardar, cuanto se le ofrezca respecto á la concesion de la licencia solicitada, así como á las medidas y precauciones que, consultando la comodidad y seguridad del público, deban adoptarse relativamente al derribo, apeo, colocacion de vallas, depósito de materiales y producto de la demolicion.

Art. 85. »Las oficinas respectivas llevarán sus correspondientes registros en que se anoten el dia en que pasan los espedientes á los arquitectos y el en que estos los devuelven, observando además puntualmente, bajo la mas estrecha responsabilidad de sus empleados, cuantas disposiciones se dicten para la mejor regularizacion, facilidad y prontitud de este preferente servicio.

Art. 86. »Los arquitectos evacuarán sus informes con la mayor claridad posible, espresando si la nivelacion de la calle queda como corresponde, si los planos se hallan bien ejecutados, y si los proyectos de obras llenan las condiciones de ordenanza, salubridad, ornato y arte que han de exigir, atendida la importancia de cada uno de los pueblos del distrito municipal.

Art. 87. »Por ningun concepto retendrán en su poder dichos funcionarios, mas tiempo del señalado en el artículo 84, los espedientes en solicitud de licencias para obras. Si se les presentasen dificultades insuperables para desempeñar el servicio ordenado, devolverán al corregimiento las solicitudes ó espedientes dentro del término fijado, espresando las causas que les hayan impedido llenar su encargo.

Art. 88. »En el caso de que algun arquitecto retenga los espedientes por mas de seis dias, la secretaría lo participará al corregimiento, acompañando una relacion de los retenidos en poder de cualquiera de los espresados funcionarios.

Art. 89. »Devueltos los espedientes por los arquitectos, los de nueva construccion ó reedificacion general esterior en calles ó plazas no alineadas, se pasarán en el acto á la seccion de policía urbana del Excmo. Ayuntamiento, á quien se dará cuenta de ellos en primera sesion, ó á mas tardar en el término de seis dias. Cuando se trate de calles ó plazas cuya alineacion esté ya establecida, el corregimiento concederá desde luego la licencia para la fábrica ó reedificacion general

Art. 90. »La secretaría anotará en el registro de que se habla en el artículo 85 el dia en que pasen estos espedientes á la seccion, y trascurrido dicho término sin haberse despachado, lo pondrá en conocimiento de la presidencia para lo que corresponda.

Art. 91. »Acordados por la municipalidad los espedientes que deban serle sometidos, el secretario de ella cuidará de remitirlos dentro del término de veinte y cuatro horas, con su correspondiente índice, al corregimiento, para la espedicion de la licencia ó lo que proceda.

Art. 92. »Una vez fijada legalmente la alineacion de una calle ó plaza, las licencias para obras de edificacion y reedificacion general esterior en ella se concederán por el corregimiento, sin mas audiencia que la del arquitecto del distrito; á no ser que haya necesidad de hacer indemnizaciones por los fondos municipales, en cuyo caso deliberará el ayuntamiento.

Art. 93. »En uno y otro caso, los proyectos de obras comprendidos en este capítulo no se aprobarán, y los permisos para ellas no serán concedidos sino bajo las bases establecidas sobre alineaciones, anchos de las calles, altura de casas y pisos, y salientes de todo género. Sobre todo lo no comprendido en estas ordenanzas, los informes de los arquitectos municipales propondrán las reglas y pormenores que en cada caso deban tenerse presentes, con arreglo á los buenos principios del arte de construir.

Art. 94. »El permiso concedido para ejecutar una obra caduca cuando esta no se empieza dentro del término de seis meses, contados desde la espedicion de la licencia, ó cuando sin causa legal justificada se interrumpen los trabajos por igual espacio de tiempo. Las licencias caducadas no se renovarán sino prévio el pago de dobles derechos de fábrica de los que antes se exigian, los cuales ingresarán íntegros en las arcas municipales.

Art. 95. »Si á los treinta dias de presentada una solicitud para obras de las que segun el artículo 3.° necesitan permiso de la autoridad administrativa, no se hubiese concedido este, ni se le hubiese hecho al interesado ó su representante notificacion personal ó por cédula para que no las emprenda, por estar declarado el barrio en estudio para reforma, deber alinearse la calle, ser los planos inadmisibles ú otra causa justificada, aquel podrá ejecutarlas desde luego sin incurrir en responsabilidad, siempre que se sujete estrictamente á los planos presentados, de los cuales se le devolverá uno en el acto de la presentacion con nota espresiva del dia en que le entrega. Este plano servirá de garantía al interesado para la exencion de responsabilidad en el caso indicado.

CAPITULO VI.

Altura de las casas y otras reglas sobre edificaciones.

Art. 96. »Por razones de salubridad, seguridad y ornato, la altura de los edificios y distribucion de los pisos se arreglarán á la escala siguiente:

Calles de primer órden.

Piso bajo	5m.55	20 pies.
Principal	5m.55	20 id.
Segundo	4m.44	16 id.
Total	15m.54	16 id.

Calles de segundo órden.

Piso bajo	5m.28	19 pies.
Principal	5m.01	18 id.
Segundo	4m.18	15 id.
Total	14m.47	52 id.

Calles de tercer órden.

Piso bajo	5m.01	18 pies.
Principal	4m.44	16 id.
Segundo	3m.91	14 id.
Total	13m.36	48 id.

Calles de cuarto órden.

Piso bajo	5m.01	18 pies.
Principal	4m.44	16 id.
Total	9m.55	34 id.

Art. 97. »Los entresuelos solo se permitirán en las calles de intra y estramuros ya formadas y edificadas en su mayor parte. En las que se abran de nuevo y en las que se declaren sujetas á reforma, no se autorizará de ningun modo esta clase de construcciones, sino en las vias de primero y segundo órden en que así lo determine especialmente la administracion.

Art. 98. »En las calles existentes hoy y edificadas en su mayor parte en que puedan construirse entresuelos, estos no tendrán menos de 2m.78 (10 pies) de altura. Cuando se autorice la construccion de entresuelos en las vias de primero y segundo órden, en la forma y casos establecidos, se les dará la altura de 3m.34 (12 pies). Estas alturas se entienden sobre las señaladas en el artículo 96 á los edificios, segun el órden de las calles.

Art. 99. »En dichas alturas están incluidas el alero ó cornisa, cuya colocacion queda al arbitrio del propietario, pero no el antepecho de la azotea, cuya construccion y de-

coracion serán semejantes ó relativas á las de la fachada.

Art. 100. »Los propietarios no podrán escederse de las alturas señaladas á las casas, segun el ancho y categoría de las calles, ni introducir en estas alturas mas pisos que los especificados para cada una en las escalas respectivas; pero dichas alturas no serán obligatorias sino respecto de cada piso, pudiendo los dueños construir el número de estos que mas les convenga.

Art. 101. »Sin embargo de lo dispuesto en los artículos que preceden, la administracion, en casos escepcionales, puede autorizar la construccion de edificios de mayor elevacion en las vias de primero y segundo órden, siempre que tengan buenas proporciones y la solidez debida; pero de ningun modo debe permitir se disminuyan las alturas marcadas para cada piso en el artículo 99, ya el edificio haya de constar solo de planta baja, ya de varios cuerpos.

Art. 102. »Del mismo modo, los propietarios están obligados á sujetarse á las reglas generales que se les marquen para la altura, construccion y decoracion esterior de los edificios que formen parte de un proyecto aprobado para el embellecimiento de una calle ó plaza que la administracion haya determinado rectificar, ensanchar ó regularizar.

Art. 103. »Las casas que hagan esquina á dos ó mas calles de diferentes órdenes, podrán tomar en la totalidad de sus dos líneas de fachada la altura y pisos establecidos para la calle mas ancha, y en ningun caso podrán tener distinta altura y distinto número de pisos en las diferentes líneas de fachada de que consten.

Art. 104. »Cuando una casa tenga fachada por su frente y testero á dos calles de diferentes órdenes, sin ser de esquina, se le podrá dar la altura que le corresponda á la calle de mas categoría, siempre que el fondo ó distancia media entre las dos fachadas no esceda de $8^{m}.63$. La parte que pase de esta medida deberá sujetarse á la altura que corresponda á la calle de órden inferior.

Art. 105. »Cuando el trozo de calle en que esté situada una casa sea mas estrecho por un lado que por otro, la altura que deberá darse á la casa será la que correponda al ancho de la calle, medido por la perpendicular tirada al eje de la misma desde el estremo de la fachada que mas se le aproxime.

Art. 106. »En las calles en declive la altura de las casas se medirá desde el punto medio de su fachada, si ésta no escede de 14^{m}. (50 pies, 3 pulgadas). Si pasare de esta longitud, la altura se medirá desde los 7 metros contados desde el punto mas bajo.

Art. 107. »Si una casa tuviese dos ó mas fachadas, con esquinas ó sin ellas, que diesen á calles en declive, su altura y el modo de medirlas se deducirán combinando convenientemente las reglas anteriores, segun los casos.

Art. 108. »Fuera del caso previsto en el artículo 102, la distribucion de los huecos y decoracion de las fachadas serán á gusto de los dueños de casas, pero no enteramente arbitrarias, sino conformes á las reglas del arte, á las exigencias de la simetría, y á las condiciones de comodidad y ornato público que deben llenarse en lo posible en las ciudades de primer órden, llamadas á dar ejemplo sobre éste y otros puntos á las poblaciones menos importantes.

Art. 109. »Todas estas reglas se aplicarán á las casas que se edifiquen de nueva planta y á las antiguas que se reformen, atendiendo siempre al estado futuro de las calles por consecuencia de las alineaciones acordadas ó que se acuerden, y no al que en la actualidad presentan.

CAPITULO VII.

Obras permitidas y obras prohibidas.

Art. 110. »Los dueños de edificios de mampostería, que no se hallen dentro de zona militar, pueden hacer construir los tabiques y divisiones interiores del material que mas les plazca, sin previa licencia, pero no por eso están dispensados de las formalidades propias de toda construccion, y principalmente de la intervencion facultativa que responda de que los materiales de la obra son adecuados á su objeto y de que ella no compromete la seguridad pública.

Art. 111. »Tambien pueden los dueños de edificios de la clase espresada en el artículo anterior, ejecutar en sus fincas las obras interiores de mampostería que tengan por conveniente, aunque afecten á los cimientos de las traviesas, á los suelos y armaduras, siempre que las obras no se vean desde la calle y acrediten las verifican bajo direccion facultativa.

Art. 112. »Dentro de los límites que en el artículo 1.° se marcan á la ciudad, y en toda la estension de la calzada del Cerro hasta el ferro-carril de Marianao, se prohiben la construccion y reparacion de edificios y casas de madera. Del mismo modo quedan prohibidas en todo el término municipal las construcciones y reparaciones de guano, tejamaní, paja y otros cualesquiera materiales fácilmente combustibles.

Art. 113. »Se esceptuan de la prohibicion establecida en el artículo anterior las construcciones de madera en los puntos situados dentro de las zonas de defensa de la plaza, interiores y esteriores, donde la autoridad militar no consienta se fabrique con otros materiales; pero esta clase de construcciones será puramente provisional, y no se autorizarán sino con la condicion de derribarlas y sustituirlas con otras de mampostería á los dos años de haber desaparecido ó modificádose dichas zonas.

Art. 114. »Tambien se esceptúan de esta prohibicion los colgadizos de madera, que pueden construirse en la zona fijada en el artículo 1.° sin licencia administrativa, y solo con la licencia militar en las zonas de defensa siempre que sean meramente interiores, que se sitúen 3 metros al menos de la línea de la calle ó calles en que se construyan, que no se vea desde ella ninguna parte de los mismos, y que se cubran con ladrillos, tejas, pizarra, láminas de metal ú otra materia incombustible.

Art. 115. »Si los colgadizos se han de situar á menos de 3 metros de la calle, verse desde ella ó construirse en solares yermos sujetos á las reglas generales de edificacion establecidas en el artículo 159, se necesita licencia administrativa y presentacion previa de planos para levantarlos.

Art. 116. »Siendo el objeto del citado artículo y el de las leyes recopiladas en que se funda, el que en los solares yermos se levanten *casas decentes* para el desahogo y ornato de las poblaciones y abaratamiento de las viviendas, ya se construyan los colgadizos con licencia administrativa ó militar, ya sin la una ni la otra en los casos en que no sea necesaria, segun lo establecido en el artículo 114, cuando se levanten los espresados colgadizos en solares en que no exista otra clase de fabricacion mas conforme al espíritu de las disposiciones de estas ordenanzas, estas construcciones no pueden considerarse sino como provisionales y no eximen al propietario del terreno de la obligacion de cercarlo convenientemente de material permitido, en el plazo que se le fije por la autoridad, y de edificar en él casa decente en el término de un año.

Art. 117. »Sobre las alturas marcadas en el artículo 96 no se permitirá ningun género de construcciones esteriores sino las meramente precisas para cubrir el edificio. Quedan, por tanto, absolutamente prohibidas las bohardillas vivideras y áticos, cualesquiera que sean su forma y condiciones, así como los tragaluces que tengan mayor elevacion de $2^{m}.78$ (10 pies) sobre el nivel del terrado.

Art. 118. »Los dueños de casas pueden, sin embargo, hacer algunas construcciones sobre las alturas marcadas, siempre que sean ligeras y de material permitido, que estén en el centro de las azoteas, que reunan las condiciones

de regularidad y belleza debidas, y que se sujeten á planos aprobados por la administracion. El máximum de su altura será de 3m.88 (14 pies) en los edificios cuyo frente no tenga el ancho de 11m.70 (42 pies). En otro caso, la autoridad decidirá la mayor elevacion, atendidas todas las circunstancias.

Art. 119. »Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 58, una vez aprobado el proyecto de alineacion de una calle ó plaza, todas las casas de ella quedan de hecho obligadas á ir entrando en la línea, segun se vayan demoliendo ó reedificando. En consecuencia, los dueños de aquellas que deban avanzar ó retirarse de las líneas de sus primitivas fachadas no podrán ejecutar ninguna obra que directa ó indirectamente conduzca á consolidar estas fachadas y perpetuar su actual estado, retardando así la realizacion de la mejora proyectada.

Art. 120. »Los propietarios podrán, sin embargo, prévia la competente autorizacion, ejecutar aquellas obras que tiendan á reparar el daño de una pequeña parte de las fachadas de sus casas, causado por derribo ó construccion de la casa inmediata, ó por otra causa que no haya afectado al todo de las mismas ó á su mayor parte.

Art. 121. »Tambien podrán ejecutar, prévia la competente autorizacion, presentacion de planos y demás requisitos establecidos, todas aquellas obras que se dirijan á mejorar el aspecto de su finca, ó aumentar sus productos, aunque estas obras afecten á las fachadas que estén fuera de la línea, con tal que no se aumenten sus condiciones de vida ó duracion, ó que tampoco ofrezcan el menor peligro para los habitantes, ni se opongan á las reglas generales de ornato, salubridad, seguridad y comodidad públicas.

Art. 122. »Se consideran como obras de consolidacion, que aumentan la duracion del edificio, las que se ejecutan con el objeto de reforzar los cimientos y cuerpo bajo de las fachadas hasta la altura del primer piso, siempre que la obra afecte á la totalidad ó parte mayor de las fachadas: tales son la construccion de muros ó contramuros que refuercen ó amparen los cimientos, la formacion de sótanos embovedados, la construccion de pilares de ladrillos ó piedra, la introduccion de columnas de hierro, sillares, pies derechos, umbrales de madera y otras análogas.

Art. 123. »Tambien contribuyen á dar duracion á las fachadas, puesto que disminuyen su peso, las obras de desmonte de los pisos altos, remetido de voladizos, cornisones, etc. Estas, sin embargo, se podrán consentir, si la parte que se intenta desmontar amenaza á la seguridad de los transeuntes.

Art. 124. »No se consentirá convertir una pared de cerramiento no alineada en fachada de una casa, aunque tenga la solidez suficiente, pues tenderia á perpetuar los defectos de la antigua alineacion.

Art. 125. »Todo propietario puede cercar su posesion con verjas, si encierra jardin, parque ó patio, y debe cercarla con tapia, convenientemente decorada, si la destina á alguno de los usos fabriles permitidos dentro de la poblacion. En uno y otro caso, estará obligado á levantar sus paredes medianeras con las casas contiguas y la de la fachada hasta la altura, al menos, de las casas inmediatas, si fuese de planta baja, ó de su primer piso, si tuviese mas de uno, sujetándose en todo lo demás á las reglas generales establecidas.

Art. 126. »Como se determina en el artículo 38, que es estensivo á todas las vias de la poblacion, cuyas casas deban tener portales en los solares en que no se edifique y que se destinan á jardines, patios ú otros usos, las cercas, verjas, y en general, todo cierre que se establezca en la calle, se colocarán dejando espedito el espacio correspondiente á los portales.

Art. 127. »Para abrir pozo de aguas claras ó sucias, construir cloaca, subterráneo, caño ó albañal, y en general, rebajar el planterreno de un edificio junto á la via pública, pared ó terreno medianero, se necesita autorizacion administrativa.

CAPITULO VIII.

Salientes.

Art. 128. »No se permite salirse fuera de las alineaciones de las calles con ningun cuerpo avanzado, retallos ni molduras. Tampoco se permite retirarse de las alineaciones, dejando rincones ó retallos, sino despues de haber salvado con zócalo la altura de un metro por lo menos.

Art. 129. »Las salientes ó salidas absolutamente necesarias para las decoraciones de fábricas, y admitidas como de general uso, se sujetarán, desde la publicacion de estas ordenanzas, á las reglas que se fijan en los artículos siguientes.

Art. 130. »Toda saliente se contará á partir desde el desnudo del muro sobre el reloj ó entrada de ella.

Art. 131. »En la decoracion de fábricas, ninguna salida podrá esceder de las dimensiones que á continuacion se espresan:

Pilastras y columnas de piedra.

En las calles de 1er. órden. . .	0m.06	2 pulgs.	7 lins.
En las de 2.º.	0m.04	1	»	8 »
En las de 3.º y 4.º.	0m.03	1	»	3 »

»Si las pilastras y columnas tuviesen un espesor mas considerable que estas salidas, el esceso se colocará detrás de la alineacion de la casa formando entrada, con arreglo á esta, el desnudo del muro.

Art. 132. »Las jambas, fajas, tableros y apilastrados ó cadenas de refuerzo en las esquinas, como sobrepuestos decorativos, se colocarán siempre sobre la alineacion, en tanto que no escedan de los vuelos anteriores.

Art. 133. »El vuelo de los balcones no podrá esceder en:

Calles de primer órden.	primer piso. .	0m.83	3	pies.
	segundo piso.	0m.55	2	pies.
Id. de segundo órden.	primer piso. .	0m.55	2	pies.
	segundo piso.	0m.41	1 1/2	pies.
Id. de tercero y cuarto órden. . . .	primer piso. .	0m.41	1 1/2	pies.
	segundo piso.	0m.27	1	pié.

»Los entresuelos llevarán antepecho sin vuelo de ningun género.

Art. 134. »Las reglas establecidas en el artículo anterior son estensivas á toda clase de balcones. Por consiguiente, no se permitirán los de persianas ú otro cualquier cierre, sino arreglados á los vuelos que en él se fijan, segun el órden de la calle.

Art. 135. »Las salidas de los balcones y las jambas de las ventanas no pueden acercarse de 2 pies (0m.55) al centro de las paredes medianeras.

Art. 136. »El vuelo de la cornisa de remate de una fachada se fijará del modo siguiente:

Ancho de la calle....... 1er. órden,—2.º, 3.º y 4.º
Vuelo de la cornisa..... 0m,580—0m.350—0m,480.

Art. 137. »No se consentirán, bajo pretesto alguno, aleros ó saledizos en los tejados.

Art. 138. »En las nuevas construcciones, los guardaruedas de los ángulos de las casas que formen esquina, se sustituirán chaflanando esas esquinas, ó redondeándolas, en el ancho al menos de 0m.60 hasta la altura del primer piso.

Art. 139. »Se prohibe establecer en saliente sobre la

via pública; puestos de espendicion de frutas, refrescos, licores ó de otra cualquier clase de géneros, bebidas ó comestibles.

Art. 140. »Las puertas de las tiendas, ventanas bajas y cocheras, no abrirán hácia las calles, esceptuándose las primeras cuando queden fijas en la pared formando portada, y las de los teatros y edificios para grandes espectáculos públicos, las cuales deberán tambien construirse en la misma forma.

Art. 141. »No se permitirán las rejas salientes en las ventanas, á menos que estas se hallen situadas á la altura de 2m.22 (8 pies), debiendo estar las mas bajas precisamente al filo de las fachadas. Los dueños de casas, en que hoy existan rejas bajas salientes, tendrán la obligacion de remeterlas cuando se les ordene por la autoridad, si hubieren construido las dichas casas despues de la publicacion de las ordenanzas municipales hoy vigentes, y, si la construccion fuese anterior, tan luego como se pongan nuevas aceras en sus respectivas calles.

Art. 142. »Se prohiben los guarda-polvos sobre los balcones, y los tinglados ó tejadillos de madera encima de las puertas de las tiendas con objeto de recoger para afuera las lluvias, ó procurar sombra.

Art. 143. »Las portadas ó escaparates no podrán sobresalir en las fachadas mas del grueso de tabla en las calles de cuarto, tercero y segundo órden, si dicho grueso no escede de una pulgada, y de 0m.035 á 0m.046 (1 1/2 á 2 pulgadas) en las de primer órden.

Art. 144. »Las muestras ó enseñas no podrán ponerse atravesadas, sino precisamente paralelas á la pared, bien aseguradas y de modo que su resalto no pase de medio pié.

Art. 145. »Quedan prohibidas las perchas, colgadizos, ganchos, garños, escarpias, casillas, láminas y toda salida que sirva para colgar muestras de géneros, viandas, etc.

Art. 146. »Las escarpias y cordoles con que se sujetan los toldos, que solo se permitirán en la forma y con las condiciones prevenidas en el artículo 92 de las ordenanzas municipales, quedarán, por lo menos, á la altura de 2m.70 (10 pies) sin que los cabos ó estremos de los cordeles bajen de esa altura, molestando á los transeuntes.

Art. 147. »Los faroles y trasparentes de tiendas, panoramas, étc., no podrán suspenderse por medio de cuerdas y poleas, sino por anillos y ganchos de hierro con la debida solidez, y adosados á los muros.

Art. 148. »Se prohibe poner pies derechos, tornapuntas y caballetes en las calles, establecer en ellas barreras ó estrechar el paso, levantar el pavimento ó desnivelarlo y hacer en él cortes, aberturas ú hoyos, sin la correspondiente licencia.

Art. 149. »El nivel del pavimento y acera del frente de una casa, no podrá elevarse por el dueño ó inquilinos de ella mas alto que el de la calle, ni tampoco rebajarse el piso de la misma, para proporcionar cómoda entrada en el edificio. Si la diferencia de nivel exige rampa, pasos ó gradas, el propietario deberá retirarse sobre su terreno para obtener la altura ó descenso correspondientes, y poder construir la rampa ó peldaños dentro de su casa, pero en ningun caso se le permitirá colocar bancos de tierra, piedra ó madera, ni construir graderías salientes sobre la via pública.

Art. 150. »Cuando un propietario edifique en una calle que no esté adoquinada, empedrada ó nivelada, antes de poner los umbrales de la puerta, está obligado á pedir el arreglo de las pendientes de la calle.

Art. 151. »El pavimento de la via pública, degradado, movido ó levantado por consecuencia de establecimientos, reparaciones, cambios ó supresiones de salientes, se restablecerá á espensas de los propietarios, contratistas ó maestros que hayan ocasionado el daño, haciéndose los trabajos por los operarios de la municipalidad, é inspeccionándose por los arquitectos de la misma, sin perjuicio de las demás penas pecuniarias en que incurran los infractores de estas disposiciones.

Art. 152. »En lo sucesivo no se establecerá saliente alguna de las permitidas sin licencia de la autoridad. Tampoco se permitirá reparar las que hoy existen, en contravencion á lo dispuesto en este capítulo.

Art. 153. »La autoridad adoptará las disposiciones necesarias para que las salientes de cualquier clase prohibidas que estorben el tránsito público, y puedan quitarse sin daño de los edificios, desaparezcan en el término de tres meses. Del mismo modo hará desaparecer desde luego las que oculten las inscripciones de las calles y los números de las casas.

CAPITULO IX.

Obras forzosas.

Art. 154. »El edificio que del reconocimiento practicado por órden de la administracion resultare estar amenazando ruina, será demolido en el plazo que se fije por la autoridad, segun la urgencia de cada caso.

Art. 155. »Todo edificio declarado ruinoso será reconstruido por su dueño en la parte que amanece ruina dentro del término prudencial que se le marque ó levantado de nueva planta, si la ruina fuere total, dentro de un año, á contar desde el dia de la notificacion. Trascurrido dicho término sin ejecutarse la obra, se procederá por el corregimiento á la enagenacion en pública subasta de la casa ó solar, con la obligacion en el comprador de reedificar dentro de los tres meses siguientes á la adjudicacion, entregándose el producto al dueño sin mas deduccion que la del importe de las costas absolutamente indispensables.

Art. 156. »Las mismas reglas se observarán respecto de los solares en que no hubiese fábrica, ya sean de libre disposicion, ya de manos muertas, esceptuándose aquellos sobre cuya propiedad exista algun litigio pendiente; pero no los que se hallen embargados por deudas, estén comprendidos en concursos, ó pertenezcan á herencias simplemente *pro indiviso*. Mientras se ejecuta la obra en estos solares, los dueños estarán obligados á hacerlos cercar, del material correspondiente, en el plazo prudencial que se les señale por la administracion.

Art. 157. Basado el artículo anterior en la ley 7.ª, título 19, libro 3.° de la Novísima Recopilacion, hecha estensiva á todo el reino por la 4.ª, título 23, libro 7.° del mismo código, y siendo el objeto de esas leyes, que en los solares yermos se edifiquen *casas decentes*, que aumenten las habitaciones y mejoren el aspecto de los pueblos, no se permitirá que en las líneas de fachada de dichos solares se formen colgadizos, que por este medio se eluda la obligacion de edificar en el término de un año que tienen sus dueños, ni que en caso alguno se vean desde la calle los tales colgadizos, cuya construccion podrá únicamente autorizarse como provisional, en la forma prevista en el artículo 117, mientras se levanta un edificio conveniente, ó en el interior del solar luego que se haya fabricado en la parte esterior de él.

Art. 158. »Con arreglo á las leyes de la Novísima Recopilacion antes citadas, los dueños de casas sumamente bajas ó deformes, ya sean de libre disposicion, ya de manos muertas, situadas en plazas importantes, en calles principales ó junto á otros edificios de buena apariencia, están obligados á levantarlas y mejorarlas en la conveniente proporcion. Si los propietarios no hiciesen estas mejoras dentro de un año, contado desde el dia de la notificacion individual, se venderán á dinero en pública subasta las de libre disposicion, y se concederán del mismo modo á censo reservativo las vinculadas, con la condicion en uno y otro caso de emprender el comprador la nueva obra dentro de los tres meses siguientes al dia del remate.

Art. 159. »Los dueños de casas de la altura y propor-

ciones convenientes, que se hallen en buen estado de conservacion, pero cuyas fachadas estén sucias ó sean irregulares, quedan tambien obligados á asear, regularizar y revocar la parte esterior de ellas, en el término que se les fije por la autoridad, y á mantener siempre en buen estado de limpieza dichas fachadas. Las operaciones de revoque de ellas deberán hacerse al menos cada cinco años, si así lo exigiesen las necesidades de la policía urbana y lo dispusiese la administracion.

Art. 160. »Para evitar el daño que la reverberacion del sol causa á la vista, no se blanquearán con cal las fachadas, sino que habrán precisamente de pintarse de medios colores. Los dueños pueden elegir al efecto los que mas les agraden, pero la autoridad tiene el derecho de mandar variar los que sean muy fuertes y de mal gusto. Este derecho se estiende á las pinturas de todas clases que puedan hacerse, así en las fachadas de las casas, como en las muestras de los establecimientos.

Art. 161. »Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 102, en las calzadas de Galiano, de Vives, de Belascoain, de San Lázaro, del Monte, del Cerro, de Jesus del Monte, de Marianao, de la Infanta y demás vias, plazas ó calles en que dominen las construcciones de portales en que deban hacerse ellos con arreglo á lo prevenido en el capítulo 3.° de estas ordenanzas, ó en que se determine por la municipalidad su establecimiento, prévia la aprobacion superior, todo el que levante de nuevo cualquier edificio ó reconstruya la parte esterior de él, está obligado á formar los indicados portales, si bien los dueños tendrán derecho á las indemnizaciones correspondientes por la servidumbre del terreno que pierdan en los que deban quedar abiertos al tránsito público.

»En el caso de no querer los espresados dueños edificar con estas condiciones, podrán ser espropiados del terreno, que se venderá en pública subasta en la forma legal establecida.

Art. 162. »Las indemnizaciones de que se habla en el artículo anterior, no alcanzan á los dueños de repartos ó solares de los comprendidos en las disposiciones del capítulo 3.°

Art. 163. »La anchura de los portales en las nuevas plazas, calzadas y calles, será la que se determina en el artículo 37. En las hoy existentes será igual, ó la que se marque en cada caso por el ayuntamiento, oidos los arquitectos municipales y prévia la aprobacion superior. Pero en uno y otro caso se entiende siempre que la anchura de los portales es completamente independiente de la señalada á las espresadas vias.

Art. 164. »Si, emprendida la construccion ó reparacion de un edificio, quedase despues interrumpida en su parte esterior, de forma que afee el ornato público, trascurridos que sean tres meses desde la suspension de la obra, se ordenará á su dueño que haga concluir la fachada, y si se resistiese á hacerlo sin motivo legal, ó se pondrá la obra á cargo de un arquitecto, quien la concluirá con cargo al valor del solar y edificio, ó se venderá este en público remate, si lo primero no fuese posible. Lo mismo se hará cuando la obra no se lleve con un regular impulso en su parte esterior, se observe calculada lentitud en la parte interior, y despues de tres apercibimientos de la administracion para dar actividad á los trabajos, trascurra un año sin concluirse el edificio, ó el plazo que se juzgue prudente en cada casa, segun la importancia de la obra.

Art. 165. »Todo propietario está obligado á costear la acera del frente ó frentes de su casa, de piedra granítica, de la anchura que se le fije, segun la de la calle ó calles. Para evitar en la colocacion de ella las irregularidades que hoy son tan frecuentes, esta colocacion se hará por los operarios del ayuntamiento á cuenta del propietario, quien satisfará el costo de la piedra y el de los demás gastos que origine la operacion. Si el ancho de la acera escediese de 1.m67, solo se cargará al propietario el valor de la piedra que se emplee en la acera al precio de subasta, siendo de cargo de los fondos municipales la colocacion y conservacion de ella.

Art. 166. »En todo edificio que se construya de nuevo, ó se reedifique total ó parcialmente, se recogerán las aguas de manera que vayan á parar á los sumideros del interior de los patios, ó bajen por conductos embutidos en la pared á verterse á las cloacas de la calle, con sujecion á las reglas que se establecen en estas ordenanzas, ó se establecieren mas adelante.

Art. 167. En toda casa y accesoria se harán los sumideros cubiertos que fueren necesarios para recoger las aguas que no tengan salida á las alcantarillas generales y para depositar las inmundicias que no deban verterse á estas, construyéndose aquellos en la forma y con las precauciones que se determinan en el capítulo 19.

Art. 168. Todo propietario tiene el deber de acometer con caño particular subterráneo á la alcantarilla que exista ó se establezca en su calle, y está obligado á abonar á los fondos municipales el costo de la parte de aquella correspondiente al frente ó frentes de su casa y á la entre-via, cuando se construya la alcantarilla, cuando acometa voluntariamente á ella, si es antigua, ó cuando la autoridad le ordene acometer por razones de limpieza y salubridad pública.

Art. 169. »Toda cloaca ó alcantarilla existente bajo la via pública, aunque haya sido construida con auxilio de algunos vecinos, es municipal. En consecuencia, los permisos y órdenes para acometer á ella solo podrán darse por el Excmo. ayuntamiento ó por su presidente, en los casos previstos y con las obligaciones impuestas en el artículo anterior.

Art. 170. »Los que tengan que demoler ó construir algun edificio, los dueños de establos, almacenes de sal y depósitos de materias corrosivas, los condueños de paredes medianeras, y en general todos los que tengan que ejecutar alguna obra que pueda interesar al ornato, á la seguridad pública ó á un tercero, están obligados á adoptar las precauciones convenientes para que aquella no cause perjuicios públicos ni privados, y á efectuar con este fin las obras accesorias indispensables, conforme á lo que para cada caso se determina en los respectivos capítulos de estas ordenanzas.

CAPITULO X.

Edificios ruinosos.

Art. 171. »Cualquier vecino puede denunciar los edificios que amenacen ruina. Los arquitectos municipales y los comisarios, celadores é inspectores de policía urbana tienen especial obligacion de hacer estas denuncias.

Art. 172. »Comprobada la denuncia por los informes facultativos que se consideren necesarios, la autoridad ordenará á los dueños de edificios ruinosos, ó á sus legítimos administradores, que los reparen ó construyan de nuevo en un breve término.

Art. 173. »Mientras se dispone la reparacion, estos edificios podrán, y en caso necesario deberán ser apuntalados; pero solo durante el tiempo indispensable para preparar el derribo y obra nueva.

Art. 174. »Si, reconocido el edificio, resultase ser imposible la reparacion parcial é inminente el peligro de ruina, se derribará por el dueño ó su administrador en el plazo fatal que se le fije, y si así no se hiciese, se ejecutará el derribo por la policía urbana, á costa del valor de los materiales ó del solar en venta.

Art. 175. »Si el edificio admite reparacion, se prefijará al dueño ó administrador un plazo, para comenzarla, que no escederá de tres meses, y otro para concluirla, que no escederá de un año. En el caso de que se dejase trascurrir el primer plazo sin principiar la obra, ó el segundo sin concluirla, y no se alegasen oportunamente razones poderosas para la concesion de nuevos términos, la autoridad podrá

disponer la reparacion con cargo al valor del edificio ó la subasta de este, si la reparacion fuese demasiado costosa.

Art. 176. »La autoridad ordenará el apuntalamiento del edificio que deba derribarse ó repararse, siempre que lo juzgare oportuno.

Art. 177. »No podrá apuntalarse edificio alguno sin permiso de la autoridad, y en todo caso el apuntalamiento se practicará bajo la inspeccion del arquitecto del distrito.

Art. 178. »En el caso de que el peligro de ruina que ofrezca un edificio sea muy urgente, la autoridad puede ordenar provisionalmente lo que juzgue absolutamente necesario para la seguridad pública.

Art. 179. »Procede la demolicion:

1.° »Cuando, por antigüedad, una ó mas tornapuntas, apoyos, macizos ó pies derechos están en mal estado.

2.° »Cuando el muro de fachada sobre una calle está en desplome de la mitad de su espesor, cualquiera que sea el estado de las tornapuntas, apoyos, macizos y pies derechos.

3.° »Si el muro de la fachada está en talud, y ha ocasionado sobre la casa opuesta un desplome igual á la entrada de la cara de la calle.

4.° »Siempre que los cimientos sean malos, aun cuando no se manifieste en la altura del edificio ninguna entrada ó desplome.

5.° »Si hay un bombeo igual al desplome; pero si este bombeo no se manifiesta más que en los pisos superiores, de modo que puedan ser reparados conservando por mitad los inferiores sin tocar á estos, se permitirá entonces el restablecimiento de los pisos superiores, con la carga de no poder reforzar los conservados y sujetándose á las mismas reglas que si se tratase de levantar un edificio.

CAPITULO XI.

Reglas sobre demoliciones.

Art. 180. »Para practicar la demolicion de un edificio es preciso estár facultado por la autoridad, la cual marcará la cerca de precaucion cuando haya lugar á formarla.

Art. 181. »Antes de proceder á la demolicion deberá darse aviso por el propietario á los inquilinos, para que desocupen las habitaciones dentro del término de treinta dias; pero si el edificio se hallase en un estado de inminente ruina, la policía urbana está autorizada para hacerlo desalojar en el plazo mas breve que la necesidad de precaver el peligro exija.

Art. 182. »Al proceder al derribo de un edificio, y para evitar que sufran con él los contiguos, se colocarán apeos y codales, cuyo gasto será de cuenta del propietario de la casa que haya de derribarse. Para la colocacion de ellos, se pondrá de acuerdo el arquitecto elegido por el propietario que verifica el derribo con el que nombren los de las casas inmediatas, y, en caso de discordia, se nombrará un tercero por la administracion.

Art. 183. »No se puede demoler una pared medianera, sin previo consentimiento del vecino interesado. Si este rehusare darlo, el que quiera hacer la demolicion acudirá á la policía urbana, siempre que amenace ruina, y si no á los tribunales para obtener la competente autorizacion.

Art. 184. »Todo el que se propase á verificar la demolicion sin haber obtenido el consentimiento del medianero, ó la autorizacion de policía urbana, será responsable de los daños que por ello se ocasionen.

Art. 185. »El arquitecto encargado de la demolicion está obligado á prevenir al propietario tanto las formalidades que haya de llenar, como la naturaleza de las obras que deba ejecutar, para no lastimar los intereses del vecino, ni faltar á los reglamentos de policía.

Art. 186. »El que quiera practicar la demolicion de una pared medianera, debe dar al vecino un término prudente para que pueda hacer en su caso los apeos y las obras convenientes, á fin de evitar el perjuicio que pudiera esperimentar por las operaciones de la demolicion. Si este vecino estuviese ausente, sin tener quien le represente, y hubiere un peligro en empezar la demolicion sin apear su casa, en tal caso se acudirá á la autoridad administrativa en solicitud de permiso para hacer los apeos necesarios.

Art. 187. »En vista de esta solicitud, y previo el oportuno reconocimiento facultativo, si de él resultase necesaria la demolicion de un muro medianero, casa contigua ú otra obra declarada en estado de ruina, la autoridad podrá obligar al dueño de ella á que la derribe, ó autorizar su derribo si éste se hallase ausente.

Art. 188. »Los derribos se verificarán precisamente en las primeras horas de la mañana, hasta las ocho en verano y hasta las nueve en invierno, esceptuándose el de la parte interior del edificio, que podrá practicarse á todas horas, mientras no se trate de paredes que den á patios comunes.

Art. 189. »Se prohibe arrojar los escombros desde lo alto de los edificios á la calle. Dichos escombros deberán bajarse á ellas por medio de maromas, poleas y espuertas.

CAPITULO XII.

Reglas sobre construcciones.

Art. 190. »Los cimientos de todo edificio que se construya de nueva planta, así como los que se abran para el ensanche ó reparacion de edificios existentes, tendrán la profundidad necesaria para descansar en terreno firme, y si éste no se hallare, se establecerá por los medios artificiales que están en uso.

Art. 191. »El grueso de los cimientos de fachada será por lo menos de $1^m.1$ (4 pies). La pared que sobre ellos se asiente será, al menos, de $0^m.55$ á $0^m.83$ (de 2 á 3 pies) de grueso desde el terreno hasta el piso principal: de allí al estremo superior del edificio de $0^m.44$ á $0^m.57$ ($1\ ^1/_2$ á $2\ ^1/_2$ pies) segun la altura, pudiendo reducirse el espesor á $0^m.30$ (un pie y una pulgada), si la pared fuese de ladrillo ó cantería.

Art. 192. »El grueso de las paredes del interior del edificio se deja á la prudencia del director de la obra, pues en toda buena construccion, los gruesos de todos los muros, tanto interiores como esteriores, deben ser relativos á la altura que se dé á los edificios.

Art. 193. »Los cimientos se construirán de mampostería irregular, de piedra dura y consistente, macizados con buena mezcla de cal y arena, y trabados de tramo en tramo con piedras pasaderas, ó puestas de tizon.

Art. 194. »Los muros se construirán, ya de mampostería, ya de ladrillo con mortero, sin emplear de ningun modo el yeso ó el barro para la union. Irán bien macizados y enlazados, observándose las retiradas ó entradas que se acostumbren.

Art 195. »En la fachada se pondrá siempre una ó mas hiladas de sillería, á voluntad del propietario, las cuales se labrarán en forma de basamento general del edificio. No se permitirán las fachadas entramadas, ni tampoco de tierra ó ladrillo sin cocer.

Art. 196. »Cuando se haga la albañilería de los muros interiores, los obreros procurarán colocar de 4 en 4 pulgadas, la tabla ó lata que vaya asegurando la construccion, poniendo clavos y pasadores de hierro, suficientes y bien introducidos, para sostener los entablamentos, plintos y saledizos de todas clases.

Art. 197. »En los muros que se construyan de piedra labrada, los entablamentos y cornisas formarán todo el grueso del muro, además de la salida, y, en el caso de que ésta fuese tan grande que pudiera mover la parte posterior, se obligará á poner grapas grandes de hierro para asegurar por bajo en el muro de la fachada.

Art. 198. »No se permitirá en los nuevos edificios poner los maderos fuera de las fachadas, ni modillones de

ninguna clase para cargar sobre ellos algunos muros, balcones ó salientes de cualquiera especie que sean y vayan volados sobre las calles.

Art. 199. »Tampoco se permitirá á ningun vecino poner ó introducir los pies derechos y soleras de la casa en el muro medianero, lo que solo podrá ejecutarse en pared contigua. Para que un vecino pueda colocar y asegurar los pies derechos de su casa en la medianería, deberá poner en ellas pasaderas ó cadenas y modillones suficientes de piedra labrada.

Art. 200. »Todo frente de casa donde haya obra de construccion ó reedificacion general se cerrará con una barrera de tablas, mientras lo permita la anchura de la calle, para preparar dentro los materiales, especialmente apagar la cal y moldar las piedras. La autoridad determinará en cada caso el espacio que pueda abrazar esta barrera, que en ningun caso deberá esceder de 1m.67 (6 pies), contados desde el interior de la fachada que exista ó haya de levantarse.

Art. 201. »Para las reparaciones ó mejoras parciales se levantará igual barrera, siempre que hayan de hacerse obras de desmonte ó depositarse materiales en la via pública. En los demás casos, como en revoques, retejos y otras operaciones análogas, se atajará el frente con una cuerda, junto á la cual se mantendrá un guarda vigilante para advertir el peligro á los transeuntes.

Art. 202. »En las calles en que por su estrechez no sea posible hacer esta barrera, los materiales se colocarán precisamente en las calles mas anchas y plazas inmediatas que señale la autoridad, pudiéndose formar en ellas las cercas correspondientes.

Art. 203. »Si mientras la reedificacion, reparacion ó derribo de una casa, ofreciere peligro ó dificultad grave el tránsito de carruages por la calle, se atajará esta á las inmediaciones de la obra, siempre que lo permita ó disponga la autoridad.

Art. 204. »Los acopios de materiales no se harán con grande anticipacion y abundancia, sino á medida que los necesite la fábrica, á no ser que el dueño de la obra tuviese medios de colocarlos en el interior del edificio ó solar, de manera que no perjudiquen al público.

Art. 205. »Los andamios, castilletes, puntales y demás aparatos para las obras, se formarán y desharán á presencia y bajo el cuidado del director de las mismas, quien en el caso de desgracias será responsable si se hubieren hecho aquellos sin la correspondiente solidez.

Art. 206. »En las obras de edificios de mas de un piso, los andamios serán todos antepechados con tablas hasta la altura de un metro, para evitar la caida de los obreros, y tendrán por lo menos el mismo ancho de un metro. Las tablas y maromas que se empleen para su formacion, deberán tener tambien la resistencia correspondiente al servicio que han de prestar.

Art. 207. »Los canteros, carpinteros y aserradores de madera no podrán trabajar sino en recintos cerrados, escepto las molduras de las piedras, que podrán hacerlas á las inmediaciones de las obras, con el fin de que no se destruyan en su conduccion; pero en todo caso, habrá de ser dentro de un parapeto de tablas, para evitar los daños que puedan ocasionarse á los transeuntes.

Art. 208. »La conduccion de materiales para las obras, como yeso, ladrillo, madera y piedra, se hará precisamente en carros, y nunca á lomo, cuidando sus encargados de no detenerse y embarazar el tránsito, sino el menor tiempo posible.

Art. 209. »Las cabrias ó tiros para subir los materiales á los andamios no podrán situarse en las calles, y sí solo en el interior de la casa ó solar, ó dentro de la cerca de precaucion.

Art. 210. »Los escombros serán sacados inmediatamente en carros á propósito, y conducidos por las vias que designe la autoridad, á los vertederos que haya prefijados.

Art. 211. »Cuando la autoridad conceda permiso para levantar una parte del empedrado público, con el objeto de formar las andamiadas ó para otro fin referente á las obras de construccion y demás, se entenderá siempre con la condicion de que, concluido el objeto de la concesion, se reponga inmediatamente dicho empedrado, á costa del propietario, por los operarios del ayuntamiento ó del empresario que tenga á su cargo la conservacion del mismo.

Art. 212. »Si fuese necesario levantar algunas de las losas que cubren las cloacas, cunetas ó albañales públicos, el dueño de la obra deberá mantener tapada la abertura con tablas ú otro material sólido, hasta que, llenado el objeto para el cual se levantaron dichas losas, vuelva el terreno á su primitivo estado.

Art. 213. »En todas las obras cuidarán los dueños de poner, desde el anochecer hasta la mañana, un guarda-vigilante y un farol de buena luz. Además la víspera de los dias festivos harán barrer los frentes de la obra, de modo que queden limpios y sin obstáculos al tránsito.

CAPITULO XIII.

Precauciones contra incendios.

Art. 214. »Las chimeneas y hogares de cocina estarán arrimados á paredes maestras ó no sujetas á entramados, y cuando no sea posible, se prevendrán estos de modo que sobre el grueso del tabique á donde arrimen, se haga del ancho del hogar y cañon, un tabicado doble de yeso y ladrillo que lo preserve de toda contingencia, formando sus cañones sin viage ó retallo alguno.

Art. 215. »Cuando el hogar ó fogon hubiere de estar próximo á los suelos para quemar carbon mineral ó leña, se dispondrá sentando sobre el suelo caños gruesos, y formando la caja de ladrillo ó piedra, se cargará y apisonará sobre aquellos una cuarta de tierra por lo menos, solando luego dicho hogar con losas de buena calidad. Si el hogar fuese alto, se formará sobre bóvedas tabicadas de ladrillo, poniendo cadena de fierro, y no de madera, que en ningun caso será permitida.

Art. 216. »Para la construccion de cañones de cocina no se tocará á pared alguna medianera. El que lo hiciere, además de pagar los daños y perjuicios que cause, los demolerá á su costa, sin escusa alguna, formando cañon exento en los tres frentes y solo arrimado al cuarto lado ó testero.

Art. 217. »En lo sucesivo, tanto en los edificios nuevos como en los que se reparen, será obligatoria la construccion de embrochalados bajo todos los hogares de chimeneas, cualquiera que sea su magnitud.

Art. 218. »Para estos hogares se dejarán cuatro pies de abertura, y por lo menos tres de profundidad desde el muro hasta el brochal en que descansen los maderos del suelo.

Art. 219. »Además, tanto en los dichos brochales como en las soleras se pondrán seis pulgadas de grueso de relleno de yeso; y para sostener y llevar este relleno, los unos y las otras se guarnecerán de pasadores de hierro y de clavos grandes, de suerte que despues de hecho quede para los tubos de chimeneas lo menos 0m.83 (3 pies) de abertura en obra y de 9 á 10 pulgadas de ancho en los tubos.

Art. 220. »En todos los sitios de los diferentes pisos de un edificio por donde pasen los tubos de las chimeneas se harán tambien los mismos embrochalados de 1m.11 (4 pies) de abertura, pero la profundidad no será mas que de 0m.40 (18 pulgadas) desde el muro hasta el brochal, cubriéndose este de yeso de 0m.11 á 0m.14 (5 á 6 pulgadas), de suerte que se halle un claro como la línea de 9 á 10 pulgadas del tubo.

Art. 221. »Las lengüetas de las chimeneas que se hagan de yeso tendrán (0m.05, 2° 6') de espesor, por lo menos, en toda su elevacion.

Art. 222. »En todos los edificios nuevos se dejarán modillones salientes del muro para que liguen á las jambas

de las chimeneas, y donde no puedan ligarse se emplearán clavos de hierro machacados en caliente, lo menos de $0^m.20$ (9 pulgadas) de largo; sin que puedan usarse para este objeto, en los nuevos edificios y en los que se compongan, pasadores ni cuadrantes de madera.

Art. 223. »Todo cañon de chimenea debe salir recto sobre el tejado, y cuando arrime á pared medianera, dominar en su altura á la casa inmediata ó contigua, sin que sea permitido el dar salida á los humos, por cañones ni de otra manera, á las medianerías, calles públicas y aun patios, cuando se incomode al vecino.

Art. 224. »Los cañones de las máquinas en que se haga uso de combustibles, cualquiera que sea su clase, deben siempre subir por el interior de los edificios, y salir por fuera del tejado, de modo que no arrojen los humos á la calle con incomodidad del vecino ó contra el buen aspecto público.

Art. 225. »Para restablecer ó rehabilitar fundiciones de máquinas, de letras de imprenta, y cualesquiera otras en que se haga uso de combustible ó vapor, es indispensable el permiso de la autoridad.

Art. 226. »Igual permiso es necesario para rehabilitar ó establecer fraguas de caldereros, herreros y cerrajeros, hornos y hornillos para panaderos, pasteleros, confiteros, etc.

Art. 227. »La autorizacion de que se trata en los dos artículos anteriores, no se concederá por la autoridad sin oir á los vecinos, á quienes se dará aviso por medio del diario oficial y el término de ocho dias, para que presenten sus reclamaciones, aunque la industria que se trate de ejercer no esté comprendida en el reglamento de establecimientos insalubres, incómodos y peligrosos.

Art. 228. »No podrán establecerse ni restablecerse las fundiciones que gastan gran cantidad de combustible, sino fuera del perímetro señalado en el artículo 1.° de estas ordenanzas.

Art. 229. »Las fraguas, hornos y hornillos que en lo sucesivo se construyan ó rehabiliten deberán colocarse sin arrimo ó vecindad alguna, ni á pared medianera, dejando libres los espacios que se indican en los artículos siguientes.

Art. 230. »Los hornos de pan se separarán precisamente $0^m.83$ (3 pies) de todo entramado ó tabicado, y $0^m.55$ (2 pies) de las paredes de fábrica, lo mismo que de las medianerías. Desde el intrados de la bóveda hasta el tejado ó suelo, si fuese cobertizo, deben quedar $2^m.78$ (10 pies) de distancia.

»La campana será lo mayor posible, y el cañon de $0^m.41$ (1 $^1/_2$ pies) por $0^m.55$ (2 pies) cuando menos, recta y con las precauciones que los de chimeneas, separándose lo mismo que los hornos de las paredes inmediatas.

Art. 231. »En los hornos menores se dejarán las mismas distancias á las paredes inmediatas. La altura al techo ó cubierta será de $1^m.67$ (6 pies) y el cañon de $0^m.34$ (1 $^1/_4$ pies) por $0^m.41$ (1 $^1/_2$ pies) de luz.

Art. 232. »Los depósitos de leña se colocarán en sótanos revestidos ó en sitios exentos de todo peligro. En los sótanos no se dejará mas abertura que para la entrada y salida de la leña ó carbon, estando cerrada la abertura con puerta y marca de hierro. Si el depósito de la leña está en un patio, la cantidad será proporcionada al local, á juicio de la autoridad.

Art. 233. »El depósito de combustible en el edificio donde exista el horno ú hornillo, si no hay patio ni sótano con las circunstancias espresadas, no podrá esceder de 10 quintales (417,04 kilógramos) de leña gruesa en tronco, y de diez haces de fagina.

Art. 234. »En todo caso, los depósitos de combustibles se pondrán á 4^m 18 (15 pies) cuando menos separados del horno, y cuando en él se haga uso de luz artificial será dentro de un farol.

Art. 235. »Las chimeneas de los hornos serán conducidas á distancias de armaduras, vigas y cerramientos de madera. El conducto de la chimenea será perpendicular y especial; y cuando se use carbon de piedra o coke en gran cantidad, se elevará la chimenea á igual altura que en las fábricas de vapor.

Art. 236. »Las paredes contiguas á las fraguas, hornos, hornillos y sus chimeneas no podrán estar agujereadas.

Art. 237. »No se permitirá emplear las hacinas de basura como combustible, sino fuera del radio de la poblacion, en los puntos que determine la autoridad.

Art. 238. »Todas las precauciones que quedan espresadas se observarán respecto á los hornos de tintoreros, afusadores, caldereros, fraguas de herreros, cerrajeros, herradores, etc.

Art. 239. »Tambien se observarán dichas precauciones, así como las indicadas al hablar de los hornos de pan, en las yeserías, alfarerías, jaboneríass y demás fábricas semejantes en que se haga uso de combustibles.

Art. 240. »No podrá establecerse ni restablecerse fábrica alguna de aguardiente sino á una distancia de 160 metros al menos, del perímetro de las poblaciones del término municipal, de sus barrios esteriores y de toda habitacion.

Art. 241. »Los alambiques destinados á la fabricacion de aguardiente estarán del todo aislados y colocados en el centro de una pieza de 4 metros en cuadro, por lo menos, situada en parage despejado y terminada por una sencilla cubierta.

Art. 242. »La caldera no tendrá capacidad mayor que para ciento veinte litros. El punto de ella llamado cargador estará bien asegurado con un hierro, de manera que en ningun caso pueda abrirse por sí solo.

Art. 243. »Alrededor de la parte superior de la caldera se construirá un borde de $0^m.14$ de alto, á fin de que, junto con el formado por la cubierta de aquella y mediante un conducto particular, se aparte el líquido del fuego en caso de accidente.

Art. 244. »En las fábricas que hoy existen, dentro de la ciudad y fuera de ella, cuando haya edificios á menor distancia de diez metros de la fábrica, no se permitirá elaborar aguardiente que esceda de 25°.

Art. 245. »El depósito de leña estará en parage separado y cerrado, que diste por lo menos cuatro metros de la pieza del alambique. Para el servicio de la hornilla podrán tenerse á menor distancia hasta 83 kilógramos 44 (2 quintales) de leña.

Art. 246. »El aguardiente elaborado se colocará tambien en piezas cerradas y que disten cuatro metros del alambique.

Art. 247. »La cantidad de aguardiente en depósito en las mismas fábricas, ó en los almacenes de espendio situados á menor distancia de la marcada en el artículo 240, no escederá de dos pipas, si pasa de 25.°, y de tres, cuando fuere de 25.° ó menos.

Art. 248. »Queda prohibido establecer y restablecer, á menor distancia de 160 metros de la ciudad, sus barrios esteriores y pueblos de la jurisdiccion, fábricas, talleres y depósitos en considerable cantidad, de pólvora, fuegos artificiales, fulminantes, fósforos y demás artículos susceptibles de esplosion ó inflamacion. Fuera de los sitios y distancia espresada, podrán permitirse las fábricas ú obradores de dichos objetos, siempre que se situen en local aislado.

Art. 249. »Del mismo modo se prohibe constituir ó reconstituir, dentro de dicho perímetro, almacenes ó depósitos de paja, heno, algodon, madera, carbon, leña, alquitran, pez, resina, gomas y otras cualesquiera materias combustibles. Respecto á los espendios al pormenor que puedan permitirse en el recinto de las poblaciones, la autoridad fijará en cada caso la cantidad máxima de dichos artículos que sea lícito tener en ellos.

Art. 250. »No podrá instalarse ni reinstalarse ninguna alfarería dentro de los límites marcados en el art. 240.

Art. 251. »Tampoco podrá establecerse ó restablecer-

se en ningun punto del término municipal, fábrica alguna de cerveza, velas de sebo, jabon, curtidos, blanqueos, productos químicos ú otras análogas, á no ser con permiso del gobierno político, el que, para concederlo, tendrá en cuenta las circunstancias de la localidad, situacion y distancia de los edificios contiguos ó cercanos, desarrollo que esté llamada á tomar la poblacion, carácter de las emanaciones que pueda producir la industria ó fabricacion, y los demás requisitos que exija el Reglamento de establecimientos insalubres, incómodos y peligrosos, si el que se trata de establecer ó restablecer es de los comprendidos en su clasificacion.

Art. 252. »A los establecimientos de que se habla en el artículo anterior les serán aplicables, por lo que hace al depósito de combustibles, á los hornos y hornillos, altura y forma de construccion de las chimeneas, las disposiciones prescritas para las fábricas de todas clases y hornos de cocer pan, en cuanto lo permita ó indique la analogía.

Art. 253. »Para instalar, reinstalar ó trasladar cualquiera de los establecimientos comprendidos en este capítulo, se necesita autorizacion del gobierno político, que se otorgará ó denegará en cada caso, prévios los trámites y formalidades establecidos por las disposiciones vigentes ó la jurisprudencia administrativa.

Art. 254. »Todo permiso que en lo sucesivo se conceda para la instalacion ó traslacion de cualquiera de dichos establecimientos llevará siempre la obligacion de trasladarlo, sin indemnizacion de ninguna clase, á otro lugar con las circunstancias requeridas, si por estenderse la poblacion hácia el en que se halle situado ó por razones de seguridad y salubridad públicas, comodidad de los vecinos, ó policía urbana, convenientemente justificados, fuere necesaria la traslacion á juicio de la autoridad competente.

Art. 255. »Los establecimientos de las clases espresadas, que existan hoy con licencia legal, subsistirán mientras no perjudiquen ó amenacen perjudicar los intereses de que se habla en el artículo anterior; pero deberán conformarse, dentro del término de seis meses, á todas las prescripciones de estas ordenanzas que á cada uno les sean aplicables. Si no se hubiesen instalado con licencia, ni se hallaren arreglados á dichas prescripciones, prévia la comprobacion de estos hechos, desaparecerán en el término antes fijado.

Art. 256. »En el caso de que por razones de utilidad pública fuere indispensable ordenar la clausura ó traslacion de alguno de los establecimientos indicados ú otros análogos, instalados con licencia, para justificar la necesidad y fijar la indemnizacion correspondiente se procederá con arreglo á lo prevenido en los artículos 32 al 36 del reglamento sobre establecimientos insalubres, incómodos y peligrosos de 9 de julio de 1859.

Art. 257. »Las fábricas, depósitos, fraguas, hornos y hornillos de que se habla en los artículos anteriores serán objeto de visitas frecuentes de los delegados de la autoridad administrativa, y si á pesar de todas las precauciones indicadas, ocurriere algun daño, será responsable de su indemnizacion el dueño del establecimiento que lo ocasione.

CAPITULO XIV.

Máquinas de vapor.

Art. 258. »Para la mejor inteligencia y mas exacta aplicacion del artículo 14 del Reglamento sobre establecimientos insalubres, peligrosos é incómodos de 9 de julio de 1859, á la vez que para determinar las precauciones de construccion que hayan de observarse al instalarlos, se dividen en cuatro clases las máquinas de vapor.

Art. 259. »La clasificacion de estas máquinas se hará espresando en metros cúbicos la capacidad de la caldera y sus hervidores, en atmósferas la tension del vapor, y multiplicando entre sí las dos cantidades. Las calderas que arrojen un producto mayor de 15 pertenecen á la primera clase; á la 2.ª aquellas cuyo producto esceda de 7 y no pase de 15; á la 3.ª las que escediendo de 3, no pasen de 7, y á la 4.ª todas las que no escedan de 3.

»Si varias calderas debiesen funcionar juntas en un mismo local y existiese entre ellas una comunicacion cualquiera, directa ó indirecta, para obtener el producto de su fuerza se tomará como multiplicando ó multiplicador la suma de las capacidades de las calderas con inclusion de sus hervidores.

Art. 260. »Por regla general, y con el fin de evitar incendios y riesgos de esplosiones, en lo sucesivo no se permitirá establecer á menos de 160 metros de la ciudad, sus barrios esteriores y pueblos de la jurisdiccion, calderas, ni máquinas de vapor de las tres primeras clases especificadas. Las de 4.ª clase, ó sean las que solo tengan de uno á tres caballos de fuerza, podrán tolerarse en puntos poco habitados, si la autoridad lo estima oportuno, atendidas las circunstancias de la industria de que se trate, así como la naturaleza y entidad de los peligros que pueda ofrecer.

Art. 261. »No se concederá permiso para reedificar establecimiento alguno en que se empleen calderas de vapor, si está dentro de la zona de poblacion marcada en el artículo 1.º; pero será permitido reedificar los situados en el esterior de dicha zona, siempre que fueren destruidos ó tuvieren que destruirse de resultas de incendio ú otro accidente independiente del uso natural de las máquinas, y que á juicio de la autoridad no perjudicaren á los vecinos.

Art. 262. »Tampoco se permitirá el cambio ó traslacion de un establecimiento á otro de calderas de vapor que escedan de la fuerza de 3 caballos, á no ser fuera del perímetro de poblacion establecido en el artículo 260.

Art. 263. »Las calderas de vapor comprendidas en la primera clase, deberán establecerse fuera de toda casa habitada y de todo taller ó fábrica.

»Sin embargo, para dejar á salvo la facultad de emplear un foco de calor que de otra suerte se perderia, la autoridad podrá permitir el establecimiento de las calderas de 1.ª clase en el interior de un taller que no forme parte de una casa habitada.

Art. 264. »Siempre que hubiere menos de 10 metros de distancia entre una caldera de 1.ª clase y las habitaciones ó la via pública, deberá construirse de buena y sólida mampostería, un muro de defensa de un metro de espesor. Este muro de defensa será independiente del cuerpo de mampostería de las hornillas, de las cuales, así como de las paredes medianeras de las casas vecinas, deberá estar separado por una latitud mínima libre de 0m.5.

»Si la caldera estuviese enterrada y establecida de suerte que por su parte superior distase al menos un metro del suelo, no será necesaria la construccion del muro de defensa, á no ser que aquella se encontrase á 5 metros de distancia de las habitaciones ó de la via pública.

Art. 265. »Cuando se establezca una caldera de 1.ª clase en un local cerrado, no podrá este cubrirse con bóveda, sino con un techo ligero, apoyado en un armazon peculiar de carpintería, que no tenga ninguna trabazon con los techos ó tejados de los talleres ó cualquier otro edificio contiguo.

Art. 266. »Las calderas de vapor comprendidas en la 2.ª clase podrán establecerse en el interior de un taller que no forme parte de una habitacion ó de una fábrica de varios pisos. Si las calderas de esta categoría distasen menos de 5 metros de una habitacion ó de la via pública, deberá construirse en este lado un muro de defensa igual al que se indicó para las de 1.ª clase.

Art. 267. »Cuando junto á un establecimiento de calderas de vapor de 1.ª y 2.ª clase, legalmente autorizado, hubiese terrenos sin edificar pertenecientes á tercero, y los propietarios de los mismos procediesen con posterioridad á edificar dentro de las distancias indicadas de *diez y de cinco metros*, ó se destinasen dichos terrenos para via pública, la autoridad local administrativa, de oficio ó á ins-

tancia de parte, podrá obligar al propietario de la caldera á que construya los muros de defensa que quedan prescritos.

Art. 268. »Las calderas de 3.ª clase podrán colocarse tambien en el interior de un taller que no forme parte de una casa habitada, pero sin necesidad de construir muro de defensa.

Art. 269. »Las calderas de 4.ª clase podrán situarse en el interior de un taller cualquiera, aun cuando dicho taller forme parte de una casa habitable.

Art. 270. »Las hornillas de las calderas de vapor comprendidas en la 3.ª y 4.ª clase deberán estar enteramente separadas por un espacio vacío de 0m.5 al menos, de las casas inmediatas.

Art. 271. »Cuando las calderas establecidas en el interior de una casa habitable estén cubiertas en su parte superior y por los lados, de una capa ó envoltorio de mezcla destinado á evitar las pérdidas de calórico, esta capa deberá construirse con materiales ligeros. Si fuere de tabique de ladrillos, no podrá esceder del grueso de 0m.1.

Art. 272. »En ningun caso será permitido que haya habitaciones sobre el local en que exista una caldera de vapor.

Art. 273. »En el cuarto de las calderas no podrá tenerse mas carbon que el preciso para el consumo de seis horas.

Art. 274. »Si el depósito de combustible existe contiguo al cuarto de las calderas y no está separado por el muro de defensa de que se habla en el artículo 264, deberá construirse uno de 0m.5 de espesor, y cerrarse la comunicacion del depósito con el cuarto de calderas por medio de una puerta de hierro.

Art. 275. »Cualquiera que sea la clase de calderas que se planteen, siempre deberán emplearse aparatos fumívoros.

Art. 276. »Conforme á lo prevenido en los artículos 7 y 15 del Reglamento de 9 de julio de 1859, y á la nueva clasificacion de máquinas que ahora se hace, las solicitudes para establecer calderas de vapor deberán contener: 1.º Designacion de la industria á que el establecimiento se ha de dedicar. 2.º Fijacion del parage en que deba instalarse. 3.º Número de calderas que se pretenda establecer, y la presion máxima de cada una espresada en el de atmósferas en que haya de funcionar. 4.º La fuerza de estas calderas espresada en caballos. 5.º La forma de las calderas y el grueso y capacidad de las mismas y de sus hervidores espresados en metros cúbicos. 6.º El lugar y terreno en que las calderas hayan de fijarse y su distancia, así de la via pública, como de los edificios pertenecientes á particulares. 7.º Plano ó planos demostrativos de la forma y dimensiones de las calderas ó aparatos, del local en que se han de colocar, de su disposicion interior, y de su situacion respecto de los edificios contiguos.

Art. 277. »Inmediatamente de recibida la solicitud, se anunciará al público en la Gaceta oficial, con todos los pormenores del proyecto, á fin de que los que se consideren perjudicados por él puedan deducir sus reclamaciones en el término de ocho dias, y en seguida se pasará á informe de uno de los arquitectos municipales. En su dictámen, este funcionario deberá hacer constar si el edificio en que el establecimiento ó la máquina deba plantearse tiene todas las condiciones requeridas para la clase á que pertenezca la caldera, si esta reune todas las circunstancias apetecibles de seguridad para cuando funcione, si son ó no fundadas las oposiciones suscitadas por los interesados, las precauciones que convendria adoptar para la instalacion y ejercicio del aparato, y todo lo demás que considere conducente á evitar peligros para los operarios, los vecinos y el público.

Art. 278. »Cuando una caldera de vapor ofrezca peligros de una naturaleza especial y sea posible prevenirlos por medio de disposiciones tambien especiales, la autoridad local administrativa, mediante informe facultativo, podrá conceder permiso para establecerla bajo las condiciones que juzgue necesarias, prévia consulta á la superioridad cuando proceda.

Art. 279. »Llenados estos requisitos, y seguida toda la tramitacion que previenen los artículos 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del Reglamento de 9 de julio de 1859, todo permiso que se otorgue deberá contener: 1.º El nombre del propietario á cuyo favor se haga la concesion. 2.º La presion máxima del vapor, espresada en el número de atmósferas en que deberá funcionar la caldera y los números de los timbres con que ambas hayan sido marcadas. 3.º La fuerza de la caldera espresada en caballos. 4.º La forma y capacidad de la caldera y grueso de la misma y sus hervidores. 5.º El diámetro de las válvulas de seguridad y la carga que pueda darse á las mismas. 6.º La clase de industria á que se destina la caldera.

Art. 280. »En los permisos dados para establecer calderas de 1.ª y 2.ª clase se espresará además el punto en que deba colocarse la caldera, y la distancia á que habrá de estar respecto á los terceros y á la via pública, fijando si hubiese motivo para ello, la direccion del eje de la misma. Tambien se determinará la situacion y dimensiones en longitud y altura del muro de defensa de un metro de espesor, cuando sea necesario establecer dicho muro en cumplimiento de los artículos anteriores. Para la determinacion de estas dimensiones, se tomarán en cuenta la capacidad de la caldera, el grado de tension del vapor, y todas las demás circunstancias que pudieran hacer que el establecimiento de ella fuese mas ó menos peligroso ó incómodo.

Art. 281. »Todo permiso para la instalacion de máquinas de vapor ó de cualquiera establecimiento ó aparato peligroso, deberá contener asimismo la cláusula de provisional y la obligacion de trasladarlo á otro sitio, sin indemnizacion, si por estenderse la poblacion hácia el que ocupa, por ofrecer riesgos que no puedan precaverse, ó por razones de seguridad pública, policía urbana ó comodidad de los vecinos, fuese necesario ordenar su traslacion.

Art. 282. »Las máquinas y calderas de vapor no podrán empezar á funcionar antes de haberse cumplido todas las condiciones impuestas en el permiso, lo que se acreditará por medio de la inspeccion facultativa.

Art. 283. »Queda prohibido hacer funcionar las calderas de vapor á mayor presion de la del grado determinado en el permiso, y al que espresen los timbres que dichas calderas lleven grabados.

Art. 284. »Todas las disposiciones de estas ordenanzas y del Reglamento para el uso de las calderas y demás aparatos de vapor, que se inserta en el apéndice con el número 9, serán obligatorias para los establecimientos que se instalen en lo sucesivo, y para los ya instalados legalmente solo en la parte prohibitiva de su reconstruccion ó aumento de fuerzas de vapor, y en todo lo demás que interese á la seguridad pública.

Art. 285. »Los facultativos designados para la inspeccion de los establecimientos de que se trata en este capítulo, podrán visitarlos siempre que lo creyeren conveniente, ó se lo ordenase la autoridad, para cerciorarse de que se observan estrictamente las condiciones prescritas. Todo vecino tiene además el derecho de denunciar las infracciones de ellas que se cometan con riesgo propio de su finca ó de la seguridad y bienes de otro, infracciones que se penarán con arreglo á lo que se establece en el Reglamento citado.

CAPITULO XV.

Medianerías.

Art. 286. »Por pared medianera ó medianería, se entiende la que separa dos propiedades contiguas y pertenece mancomunadamente á los dueños de ambas.

Art. 287. »Una pared ó muro pertenece al que la construye.

1.º »Cuando el terreno en que se levanta la pared ó

muro linda con otro que no forma parte de él, como una via ó un camino.

2.° »Cuando lindando el terreno del que construye con el de otro vecino, hace el primero su tapia ó cerradura en el borde ó límite de su terreno, ó dejando un espacio entre su construccion y el solar del vecino.

Art. 288. »De lo establecido en el artículo anterior resultan las tres especies de pared siguientes:

1.° »Pared construida sobre igual terreno de uno y otro vecino.	Pared medianera.
2.° »Pared que toca el límite del terreno vecino.	Paredes contiguas.
3.° »Pared que deja cierto espacio hasta dicho límite.	

Art. 289. »Las señales que indican ser una pared medianera no tienen fuerza alguna cuando existen títulos que prueben lo contrario.

Art. 290. »Cuando no existen títulos, las señales que indican ser una pared medianera son las siguientes:

1.ª »Una pared de las llamadas, en general, de cerradura, no será medianera cuando la albardilla se encuentre por un lado á plomo del paramento, sin salida alguna, y por el otro presente alguna salida ó inclinacion hácia este último.

2.ª »Tampoco puede considerarse medianera una pared que, construida de mampostería, presenta de trecho en trecho piedras llamadas comunmente *trabas* ó *pasaderas*, que sobresalen solo por su paramento. En este caso, la pared pertenece al dueño del terreno hácia donde miran las piedras salientes.

3.ª »Una pared sobre que carga un edificio no puede ser medianera cuando presenta retallos variando de grueso solo hácia un lado, lo que prueba pertenece al dueño del terreno hácia donde miran los retallos.

4.ª »Cuando en una pared que separa dos posesiones se encuentran rozas ó agujeros que han servido para recibir alguna clase de maderas, el dueño de la posesion á cuyo lado existen estas señales tiene derecho á la medianería, á menos que las rozas ó señales no estén practicadas en una pared que presente todos sus retallos á la otra parte, pues entonces deben considerarse como subrepticias, si no hay título que demuestre lo contrario.

Art. 291. »Una medianería puede serlo en todo ó en parte; en general, puede ser medianera solo en la parte de superficie que ocupa cada vecino, á no haber títulos en contrario.

Art. 292. »Se presume la servidumbre de medianería, mientras no haya un título ó signo esterior que demuestre lo contrario:

1.° »En las paredes divisorias de los edificios contiguos, hasta el punto comun de elevacion.

2.° »En las paredes divisorias de los jardines ó corrales, sitos en poblado ó en el campo.

3.° »En las cercas, vallados y setos vivos que dividen los predios rústicos.

Art. 293. »Hay signos esteriores contrarios á la servidumbre de medianería:

1.° »Cuando en las paredes divisorias de los edificios existen ventanas, huecos abiertos ó paredes de mampostería contiguas á casas de tablas.

2.° »Cuando la pared divisoria está por un lado recta y á plomo en todo su paramento, y por el otro lado aparece lo mismo en su parte superior, teniendo en la inferior relej ó retallos.

3.° »Cuando evidentemente resulte que una pared está construida toda sobre el terreno de una de las fincas, y no por mitad entre una y otra de las dos contiguas.

4.° »Cuando sufre las cargas de carreras, pisos y armaduras de una de las posesiones y no de las contiguas.

5.° »Cuando la pared divisoria entre patios, jardines y otras heredades está construida de modo que la albardilla vierte hácia una de las propiedades.

6.° »Cuando en la pared divisoria, construida de mampostería, aparece piedra de las llamadas pasaderas, etc.

7.° »Cuando las heredades contiguas á otras defendidas por vallados ó setos vivos no se hallan cerradas.

Art. 294. »En todos los casos espresados en el artículo anterior, la propiedad de las paredes, vallados ó setos, es esclusivamente del dueño de la finca ó heredad, que tiene á su favor tales signos esteriores.

Art. 295. »Las zanjas ó acequias abiertas entre las heredades se presumen tambien medianeras, si no hay título ó signo que demuestre lo contrario.

Art. 296. »Hay signo contrario á la medianería, cuando la tierra ó broza sacada para abrir la zanja ó para su limpieza, se halla de un solo lado; en cuyo caso la propiedad de la zanja ó acequia pertenece esclusivamente al dueño de la heredad que tiene á su favor este signo esterior.

Derechos que dá la medianería.

Art. 297. »Cada propietario de una pared medianera puede hacer uso de ella proporcionalmente á su derecho, pero sin causar perjuicio ni incomodidad á los vecinos.

Art. 298. »Todo propietario puede introducir en las medianerías las cabezas de cualquiera madera, cargando con ellas todo el grueso de la medianería, menos tres pulgadas. Si el vecino quiere cargar otras cabezas en el mismo punto ó puntos, deberá reducirse cada uno á la mitad del grueso de la pared, á no ser que medie convenio diferente entre ambos.

Art. 299. »No es permitido á ninguno de los propietarios de la pared medianera rozar su grueso para abrir alhacena, nicho, chimenea, etc., aunque roce menos de la mitad del grueso.

Art. 300. »El arquitecto ó maestro que haya de dirigir alguna obra, en pared medianera, debe advertir al dueño la obligacion que tiene de pedir al vecino la venia para los trabajos, venia que debe hacerse constar por escrito. En caso de negarla, se nombrarán peritos arquitectos que informen si la obra de que se trata es de las lícitas. Los peritos deben manifestar el modo de hacer las obras proyectadas, y precauciones que hayan de tomarse para seguridad de la pared y menos incomodidad del vecino.

Art. 301. »Si la obra ejecutada en una pared medianera por un vecino, y conforme en un todo con lo dispuesto por los peritos, causare daño grave al otro vecino, este puede pedir indemnizacion; pero sin olvidar el principio de que no há lugar á resarcimientos de daños cuando, habiendo estado en su mano el evitarlos con las precauciones debidas, los padeció por negligencia.

Art. 302. »En las paredes medianeras no es permitido hacer molduras, cornisas ni salidas hácia el lado del vecino, ni colocar canales salientes para recibir las aguas de los tejados, aunque las conduzcan á la posesion del que ejecuta cualquiera de estas obras.

Art. 303. »Tampoco es permitido arrimar á una pared medianera ó contigua cosa que pueda perjudicar su solidez, como madera, tierra, etc.

Art. 304. »Cuando el dueño de una casa cuyas paredes divisorias no sean medianeras trate de derribarlas, tiene obligacion de avisar á los dueños de las contiguas, para que pongan apeos y tomen las precauciones necesarias á su seguridad.

»Los espresados dueños no deben molestar con su tardanza al que trate de construir, ni tampoco este último á aquellos con la lentitud en la reedificacion.

Art. 305. »Si al derribar una pared medianera, hiciese la contigua algun movimiento, el arquitecto avisará inmediatamente al dueño de esta; pero el que derriba no será responsable del daño, á no haber contribuido á él directamente.

Art. 306. Todo lo prevenido en los artículos anteriores

es tambien obligatorio cuando una pared es medianera hasta cierta altura y luego continuan encima dos contiguas.

Reglas para la construccion de medianerías.

Art. 307. »Las paredes medianeras deben construirse con las dimensiones ó gruesos necesarios, segun los materiales que se empleen en ellas y la elevacion que se les de, á juicio de los arquitectos. Generalmente se harán de $2^1/_4$ á $2^1/_2$ pies de grueso de mampostería ó fábrica de ladrillo, disminuyendo despues dos ó tres pulgadas este grueso á cada lado, segun la altura del edificio y convenio de los dueños. La pared deberá continuar sobre su centro, disminuyendo de grueso y con los mismos materiales, sin sustituir tabicones entramados, únicos ni contiguos.

Art. 308. »En las nuevas construcciones queda prohibido el hacer paredes medianeras hasta el primer piso y luego sobre ellas contiguas. En las de esta clase que existan, se observarán respecto á la parte medianera las reglas establecidas para esta especie de paredes y respecto de la parte contigua las que se establecen en los artículos siguientes.

Art. 309. »Cuando una pared contigua, cargada sobre otra medianera, se halle desplomada hácia la parte del vecino, de modo que esceda la mitad de la medianería, su dueño tiene obligacion de reconstruirla ó componerla á su costa. En este caso la denuncia puede hacerse bajo dos conceptos:

1.° »Porque la pared se introduce en terreno ageno, é incomoda la nueva edificacion.

2.° »Porque el desplome escede de la mitad del grueso de la pared.

Art. 310. »Cuando, derribada una casa que tiene medianería y paredes contiguas con otra, se desploman las de esta, los dos dueños vecinos deben construir de mancomun una buena medianería.

Cargas de las medianerías.

Art. 311. »En la construccion, compostura y pago de una medianería, cuando no se le da mayor elevacion, se observarán las reglas siguientes:

1.ª »Cuando una pared es solo contigua, los gastos de su reparacion pertenecen esclusivamente á su dueño.

2.ª »Si una pared es medianera, cada uno de los condueños tiene obligacion de conservarla, componerla y aun reedificarla.

3.ª Cuando una pared es medianera solo en una parte, los gastos que ocurran en la reparacion ó construccion se distribuirán entre los condueños en proporcion á la superficie que cada uno disfruta; pero solo los gastos de la parte medianera, pues los de la restante pertenecen á su propietario.

»La regla anterior es aplicable solo respecto á los gastos ocasionados por la vejez de la pared, ó cualquiera otra causa que no sea incuria ó culpa de alguno de los condueños, pues en tal caso este debe sufrir esclusivamente los gastos.

Art. 312. »Los arquitectos y peritos, al hacer la tasacion de los gastos de una medianería, deberán tener presente el estado de la pared al verificarse el deterioro, como asimismo fijar el tiempo que juzguen necesario para su recomposicion ó construccion.

»Art. 313. »Cuando la reparacion ó reconstruccion de una pared medianera deba hacerse á espensas de varios partícipes de ellas, de los cuales alguno oponga resistencia ó demora, tienen los demás el derecho de obligarle á la ejecucion y pago proporcional de la obra, siendo aquel responsable de los perjuicios que se sigan por su causa.

Art. 314. »Toda pared medianera deberá reconstruirse siempre como antes estaba, á no ser que tuviese menos grueso que el de costumbre.

Art. 315. »Cuando algun propietario quiera reconstruir la medianería con mas grueso que el que tiene, ó materiales mas costosos, los derechos y obligaciones recíprocas serán los que á continuacion se espresan.

1.° »Si la medianería existente está en estado de servir, el que quiera reconstruirla tendrá obligacion de tomar de su terreno la parte necesaria para aumentar el grueso, satisfacer por sí solo todos los gastos de construccion, é indemnizar, además, todos los perjuicios que se sigan á los vecinos.

2.° »Si la medianería existente no está en estado de servir, los demás interesados deben contribuir proporcionalmente á la reconstruccion, pero solo en la parte que les corresponda pena de hacer la obra segun el uso del país, siendo de cuenta del propietario que desea mejorarla todo el esceso del coste y perjuicios que irrogue á los vecinos por el mayor tiempo que emplee en la obra.

Art. 316. »Si uno de los propietarios fuere causa de la ruina de una medianería, en todo ó en parte, ó quisiere hacerla por su cuenta, deberá reponer las cornisas, adornos, etc., que los otros condueños de la medianería tuviesen por su lado, pero no cuando la medianería se reconstruya por inservible ó por consecuencia de un accidente fortuito.

Art. 317. »Cuando solo haya que reconstruir una parte de medianería á la cual uno de los condueños hubiese dado mayor altura, aunque esta parte esté sana ó quede intacta, se observarán las mismas reglas establecidas en el artículo anterior.

Art. 318. »Si se derribase para reconstruirla, la parte de medianería que un vecino recalzare sin que hubiera necesidad de tocar á ella, puede aquel vecino ejecutar la obra sin nueva indemnizacion, á no ser que recargue la medianería mas que antes.

Art. 319. »El derecho que tiene un propietario para aumentar la elevacion de una medianería, se estiende tambien á darle mayor profundidad subterránea, siempre que adopte las precauciones necesarias para que las obras que se emprendan no causen perjuicio á nadie.

Casos en que proceden la compostura, derribo y reconstruccion de una medianería.

Art. 320. »Toda pared medianera debe recomponerse cuando por cualquier causa inspire algun temor sobre su solidez.

Art. 321. »Por regla general, una medianería necesita compostura:

1.° »Cuando presenta grietas ó hendiduras por uno de sus lados.

2.° »Cuando, hallándose al descubierto en todo ó en parte, le falta el guarnecido por alguna de sus caras.

3.° »Cuando la albardilla está estropeada, si es pared de cerramiento.

4.° »Cuando está desplomada ó aparece con bombeo por algun lado.

Art. 322. »Siempre que una pared medianera aparezca en tan mal estado que no ofrezca seguridad, debe demolerse. Las señales de ruina varían segun los materiales, grueso, elevacion y uso de la pared.

Art. 323. »Una pared medianera que sostiene edificios se considera ruinosa siempre que ofrezca un desplome ó bombeo igual á la mitad de su grueso, sea cualquiera su elevacion. Si el desplome ó bombeo es solo en la parte superior, ó donde puede recomponerse, estando la restante á plomo, no hay necesidad de derribar toda la medianería.

Modos de adquirir una medianería, de eximirse de los gastos de ella y de volverla á adquirir.

Art. 324. »Un vecino puede adquirir la medianería de la parte de pared que otro ha construido á su costa,

abonando á éste la parte de dicho coste, indemnizacion y demás gastos accesorios que proporcionalmente correspondа á la parte de pared cuya medianería desea adquirir, atendiendo al estado actual de la misma pared.

Art. 325. »Aunque al construirse una medianería, el que le da mayor elevacion está obligado á satisfacer en cada reconstruccion de ella una nueva indemnizacion, el que desee adquirir la medianería de la mayor altura solo tendrá obligacion de satisfacer la parte proporcional de la última indemnizacion y gastos de reconstruccion y accesorios.

Art. 326. »Un propietario puede eximirse del pago que proporcionalmente le corresponda en la compostura de una medianería, renunciando al derecho de propiedad á ella; pero esta renuncia no es admisible cuando quedan cargando sobre la medianería edificios suyos, aun en el caso de que los abandone.

Art. 327. »El propietario que renuncia la propiedad de una pared medianera, renuncia á todo lo que la compone; pero vuelve á adquirir su derecho á la parte correspondiente de terreno y de materiales, cuando despues de hecho el abandono, se arruina la medianería y no se vuelve á levantar en el término de un año.

Art. 328. »El que abandonó su derecho á una medianería puede volverla á adquirir, pagando la parte proporcional del valor actual de la medianería y terreno sobre que se funda.

Art. 329 »Del mismo modo, el vecino que desee adquirir la medianería de una pared que otro ha levantado sobre una que ya era medianera puede hacerlo, pagando el valor proporcional de la parte de pared cuya adquisicion pretenda, así como la parte proporcional del costo y gastos accesorios de la nuevamente levantada sobre ella.

Art. 330. »Cuando un propietario adquiere la medianería de una pared construida sobre otra que ya lo era, y aunque esté en buen estado, no ofrece la resistencia suficiente para sufrir las cargas que quiera imponerle, puede reconstruirla con la solidez necesaria, siendo de su cuenta todo su coste y gastos accesorios.

Art. 331. »Si la pared cuya medianería desea adquirirse se encuentra en mal estado, y sin poder sufrir la carga actual, es de cuenta de ambos propietarios el reconstruirla con las dimensiones y materiales acostumbrados, pero si el que desea adquirir la medianería quiere construirla con mayor solidez, es de su cuenta el esceso del gasto y está obligado á abonar una indemnizacion al vecino por el mayor recargo.

Art. 332. »Cuando un vecino adquiere la medianería de una pared levantada sobre otra que ya lo era, y la nuevamente adquirida necesita reconstruirse, su primer dueño puede eximirse de este gasto abandonando su derecho á ella, siempre que no la grave con edificios. Desde este momento, la propiedad es el de otro vecino, quien la reconstruirá de su cuenta y abonará la indemnizacion correspondiente por el mayor recargo de la medianería inferior.

Art. 333. El que ha abandonado el derecho á la medianería en el caso previsto en el artículo anterior, puede volver á adquirirlo, abonando la parte proporcional de su valor actual, la de los gastos accesorios, y reintegrando la indemnizacion que primero recibió.

Gastos de reparacion y reconstruccion de las medianerías.

Art. 334. »La reparacion y reconstruccion de las paredes medianeras, y el entretenimiento de los vallados y setos vivos, zanjas y acequias tambien medianeras, se costearán por todos los dueños de las fincas que tengan á su favor esta medianería, en proporcion al derecho de cada uno. Sin embargo, todo propietario puede dispensarse de contribuir á esta carga renunciando á la medianería, salvo el caso en que la pared medianera sostenga un edificio suyo.

Art. 335. »Si el propietario de un edificio que se apoya en una pared medianera quiere derribarlo podrá igualmente renunciar á la medianería; pero serán de su cuenta todas las reparaciones y obras necesarias para evitar por esa vez solamente los daños que el derribo pueda ocasionar á la pared medianera.

Art. 336. »El propietario de una finca contigua á una pared divisoria podrá adquirir la medianería en toda la estension, ó en parte de la que tenga la finca de su propiedad, obteniendo préviamente el consentimiento del dueño ó dueños, y pagando á estos la mitad del valor de la porcion que adquiera de la pared medianera y la mitad del valor del terreno sobre que esté construida.

Art. 337. »Todo propietario puede alzar la pared medianera, haciéndolo á sus espensas, é indemnizando los perjuicios que ocasione la obra, aunque sean temporales. Serán igualmente de su cuenta las obras de conservacion de la pared en la parte que se haya levantado ó profundizado mas de lo que lo estaba antes, y la indemnizacion de los mayores gastos que sea necesario hacer para la conservacion de la pared medianera, por razon de la mayor altura y profundidad que se le haya dado.

Art. 338. »Si la pared medianera no puede resistir la mayor elevacion, el propietario que quiera levantarla tendrá obligacion de reconstruir á su costa la medianería; y si para ello fuese necesario darle mayor espesor, deberá dárselo de su propio suelo.

Art. 339. »Los demas propietarios que no hayan contribuido á dar mas elevacion ó profundidad á la pared podrán, sin embargo, adquirir los derechos de medianería sobre ella, pagando proporcionalmente el importe de la obra y la mitad del valor del terreno sobre que se le hubiera dado mayor espesor.

Art. 340. »Todo cuanto queda espresado sobre la adquisicion y mayor elevacion de medianerías se estiende al caso en que se quiera dar á estas mayor profundidad, sin mas diferencia que la de no satisfacer indemnizacion por el recargo, porque no lo hay.

Reglas para cuando los diferentes pisos de una casa pertenecen á varios dueños.

Art. 341. »Las paredes de fachada y carga, inclusos los cimientos y tejados, deben construirse y componerse por todos los dueños de la casa en proporcion al valor de la parte que tengan en ella.

Art. 342. »El propietario de cada piso contribuye y atiende á la conservacion de su suelo; el cielo raso se construye y conserva por el dueño del piso inferior, y el suelo del último piso por los respectivos de los desvanes, sotabancos ó bohardillas, si las hubiere.

Art. 343. »Los tabiques sencillos de division, puertas, ventanas etc., son de cuenta del propietario á quien pertenecen.

Art. 344. »La construccion y conservacion de las paredes y cimientos de los sótanos corresponden á sus dueños respectivos.

Art. 345. »Si la pared de la fachada ó un muro de carga, necesita reparacion en un solo punto deben contribuir á ella todos los propietarios en razon del valor de su parte ó piso, así como tambien al revoque esterior de las mismas paredes, pues las obras interiores corresponden á cada dueño en la parte de su propiedad. Pero, si el derribo de una pared de fachada ó carga es ocasionado esclusivamente por uno de los dueños, él solo debe hacer la reparacion.

Art. 346. Ninguno de los condueños debe ejecutar obra alguna en paredes de fachada ó fondo, sin consentimiento de los demas, á no ser que lo exijan razones de seguridad ú ornato, en cuyo caso puede disponerlo la autoridad gubernativa, ó acudir los interesados á la que sea competente, para conocer de la cuestion.

Art. 347. »La escalera que desde el portal conduce

al piso primero, se construirá y conservará á prorata entre todos los dueños, escepto el del piso bajo; la que, desde el piso primero, conduce al segundo, se costeará por todos, escepto los dueños de los bajos y primero, y así sucesivamente; pero si, por una causa estraordinaria, el propietario de uno de los pisos superiores deteriora las bóvedas, tiene obligacion de reparar el daño que haya causado.

Art. 348. »El pavimento del portal, puerta de entrada, patio general y obras de policía comunes á todos, se costearán á prorata por todos los propietarios.

Art. 349. »Si en la casa hay patio será de uso mancomun, y cada condueño, en la parte de edificio que le corresponda, podrá abrir á aquel puertas, ventanas, etc., mientras no haya título en contrario, ni perjudique á los demas vecinos.

Art. 350. »Ninguno de los condueños de un patio puede ejecutar en él construcciones salientes.

Art. 351. Si en el patio hay objetos de uso comun, como pozo escusado, etc., puede usar de ellos cada cual de los condueños, sin perjudicar á los demás, correspondiendo á todos los propietarios las composturas que en dichos objetos se necesiten.

Art. 352. »Cuando la casa comunera haya de reedificarse, será bajo plano aprobado ó consentido por todos los dueños, y, en su defecto, por la autoridad competente.

Carácter de estas disposiciones.

Art. 353. Las reglas que preceden, basadas en la doctrina mas generalmente admitida sobre servidumbres de medianería, no tendrán carácter obligatorio, sino en cuanto no contrarien disposiciones especiales superiores ó prácticas locales con fuerza de ley.

CAPITULO XVI.

Servidumbres de vistas y de luces.

Art. 354. »No puede abrirse ventana, ni ejecutarse rompimiento de ninguna especie, en una pared medianera, sin consentimiento del condueño. Este consentimiento debe ser escrito. De lo contrario, no tendrá fundamento legal, y el uso de los huecos se considerará como una mera tolerancia.

Art. 355. »Por costumbre, generalmente establecida, cualquiera de los condueños de una medianería puede, sin embargo, abrir en cada habitacion, junto á las carreras, dos ventanas de tercia en cuadro, defendidas con cruceros de hierro y redes de alambre; pero siempre que el dueño del predio sirviente quiera levantar su casa, puede cerrar dichas ventanas, sin que tenga derecho de impedírselo el dueño del predio dominante.

Art. 356. »A causa de las condiciones del clima, es tambien costumbre en esta ciudad establecer en las medianerías, por convenio mútuo de los propietarios, ventanas de mayores dimensiones que las especificadas en el artículo anterior; pero, mientras no se pacte espresamente algo en contrario, los simples permisos para el establecimiento de las indicadas ventanas no dan el derecho de conservarlas, ni limitan en nada el libre uso de la propiedad.

Art. 357. »Para los efectos legales se comprende en el nombre de *vistas* toda especie de rompimiento ó abertura que permita mirar directamente, con mas ó menos facilidad, fuera del edificio en que se practique el uno ó la otra.

»A los rompimientos menores, que sirven mas bien para iluminar el interior que para mirar al esterior, se les da el nombre de *luces*.

Art. 358. »Cuando las aberturas están practicadas en una pared paralela á la línea divisoria de los fondos, la vista es *recta*: cuando los rompimientos se practican en pared que forma ángulo con dicha línea divisoria, la vista es *oblícua*.

Art. 359. »Para poder abrir ventanas de *vistas rectas*, balcones, etc., mirando á la heredad abierta ó cerrada del vecino, es necesario que haya desde ésta á la pared donde aquellas se abran, una distancia intermedia de 2m.2 (8 pies).

«En las vistas *oblícuas* dicha distancia no puede ser menor de 0m.83 (3 pies.)

Art. 360. »Si la distancia entre la pared y la heredad vecina es menor que la establecida en el artículo anterior, solo es lícito abrir ventanas de *luz*, pero no de *vista* ó *registro*, á menos que el terreno divisorio sea calle ó via pública.

Art. 361. »Las vistas rectas son de dos clases:

1.ª »De *simple vista*.—Se estienden solo á la distancia de 8 pies, á contar desde el paramento esterior de la pared, entran en el número de las servidumbres continuas, y el disfrute de treinta años produce el derecho de conservarlas.

2.ª »De *registro*.—Se estienden á cuanto puede avanzar la vista del hombre, y su servidumbre solo se adquiere por título; pero, á fin de evitar cuestiones, debe espresarse esta última circunstancia en los convenios para apertura de vistas.

Art. 362. »Los montones de maderas ó materiales hacinados en los corrales, almacenes, patios ú otros sitios, desde cuya cima se domina la heredad vecina, no constituyen vistas rectas, ni deben permitirse á una altura desde la cual puedan ejecutarse vistas.

Art. 363. »Se puede abrir una ventana de *simple vista* á menos distancia de la referida, siempre que se levante á su frente una pared de la altura suficiente para impedir que se registre la heredad del vecino, y tambien si la pared, bien sea agena ó medianera, existiese ya; pero si, siendo agena, se rebaja su altura, hay que suprimir las vistas y reducirlas á simples luces.

Art. 364. »Todo terrado, balcon ó gradería desde el cual pueda ejercerse en contorno vista recta, debe hallarse á la distancia legal de 8 pies respecto á todas las heredades vecinas.

Art. 365. »Cuando la pared divisoria de dos fondos sea propia del dueño de las ventanas, para medir la distancia legal deberá contarse todo el grueso de la pared. Si el vecino compra mas adelante su medianería, destruye la distancia legal, pero no puede exigir la supresion de las ventanas existentes.

Art. 366. »Si el terreno que media entre dos propiedades pertenece mancomunadamente á dos vecinos, ninguno de ellos puede abrir ventanas sin dejar entre su propiedad y la del vecino una distancia doble de la establecida.

Art. 367. »La distancia legal se contará desde el paramento esterior de la pared á la abertura, si es ventana; y si balcon, terrado ó cualquiera otra construccion avanzada, desde la línea esterior en que termine la saliente. Esta misma regla se observará, aunque en la pared divisoria de las heredades haya balcon ó salida de cualquier grueso.

Art. 368. »Si entre las propiedades contiguas no hubiere línea divisoria de pared, etc., el que abre las vistas procurará que se determine contradictoriamente, así su derecho á ello, como la distancia á que se han de abrir las vistas.

Art. 369. »La *vista oblícua* se rige por los mismos principios que la recta y puede abrirse mediando la distancia de 3 pies, á no haber en contrario disposicion superior legal ó contrato privado.

Art. 370. »No es permitida la vista oblícua en ninguna construccion saliente, como balcon, terrado, etc. Todo propietario puede, sin embargo, abrir vistas oblícuas á menor distancia que la de 3 pies, construyendo una *pared*

en ala, perpendicular á la fachada, de $0^{m}.7$ (2 ½ pies) de salida y de mayor altura que la ventana.

Art. 371. »Mediante convenio especial, los propietarios pueden renunciar, por utilidad comun, cualquiera de las servidumbres legales precedentes y tambien establecer otras. La prescripcion puede tambien dar ó modificar derecho para las reclamaciones, menos en la servidumbre de *vistas de registro*.

Art. 372. »Cuando, por consecuencia de litigios, sea preciso clasificar ó distinguir si una abertura practicada antiguamente en el grueso de un muro contiguo constituye una servidumbre de vista sobre la propiedad vecina, ó bien si solo da un simple derecho precario de luz, que el vecino puede tapar ó suprimir, los peritos examinarán con escrupulosidad la abertura y las trazas y vestigios, aunque sean viejos, que conduzcan á fijar la naturaleza y estension del derecho controvertido.

Art. 373. »Si no existen señales ningunas, es indudable que la abertura no es mas que una vista de costumbre ó legal, cuyo uso, aunque sea inmemorial, no puede constituir ningun derecho de servidumbre sobre la heredad vecina.

Art. 374. »Si las hojas de las ventanas, los goznes ó pernos, ó sus sitios, demuestran que la abertura ha sido revestida antiguamente de tablas, que ha debido tener un bastidor de vidriera ó persiana para abrir y cerrar á voluntad, y si, sobre todo, la elevacion de su apoyo fuese tal que una persona puesta naturalmente de pié pudiese ver libremente hácia afuera, dicha abertura debe considerarse como constitutiva del derecho de servidumbre continua y aparente, derecho que se adquiere por la posesion de treinta años, segun la ley recopilada.

Art. 375. »Por el contrario, si de la inspeccion de los sitios resulta que la abertura ha sido modificada antiguamente, si las barras de hierro, una rejilla ú otra cualquier señal demuestran que ha sido reducida á las proporciones de simple derecho de luz ó lumbrera, que no ha podido darse mas que una vista reducida y de costumbre, y si, por último, aparece positivamente que esta abertura ha sido antes mas alta ó mas ancha, entonces ella no tiene otro carácter que el de simple luz, y no impone ningun derecho de servidumbre á la heredad vecina.

Art. 376. »Al hacer la inspeccion y las investigaciones de que se habla en los artículos anteriores, los peritos tendrán muy en cuenta que la circunstancia esencial y que mas particularmente constituye la simple luz, la vista de costumbre ó legal, es el grado de altura de esta luz con relacion al nivel del piso, y que, como queda indicado, dicha altura debe ser tal, que, puesto de pié naturalmente, y sin empinarse, el propietario de la habitacion iluminada no pueda proyectar sus miradas sobre la heredad del vecino.

Art. 377. »No pueden practicarse en una pared medianera rompimientos para luces sin consentimiento del condueño, á no haber adquirido esta facultad por título Se esceptuan, no obstante, las que se toleran por costumbre admitida, ó sean dos de tercia cuadrada en cada habitacion, á la altura de las carreras, segun lo establecido en el artículo 355.

Art. 378. »Todo propietario puede hacer rompimientos para luces en una pared inmediatamente contigua al fondo vecino.

Art. 379. »Si un propietario quiere abrir luces en una pared esclusivamente suya, sobre la cual ha cargado el vecino su casa por un abuso, mala inteligencia de su derecho, ó censurable práctica local, no puede llevar á cabo la obra, sino que su derecho se limita á reclamar una indemnizacion, á juicio de peritos, ó en su defecto á hacer demoler el edificio ilegalmente construido, ó adquirir la medianería.

Art. 380. »El derecho de abrir luces en los casos permitidos está sujeto á las limitaciones siguientes, reclamadas por el interés de la seguridad comun:

1.ª »Que por los rompimientos practicados para recibir las luces no pueda registrarse la propiedad vecina.

2.ª »Que por dichos rompimientos no pueda dañarse la propiedad contigua con arrojadizos de ninguna especie.

3.ª »Que los rompimientos guarden la distancia ó altura de 8 pies desde el piso interior de la habitacion, á contar desde el marco inferior de la ventana, aun en pisos bajos.

4.ª »Que las ventanas de luz estén defendidas con rejillas de hierro de seis líneas de espesor, por lo menos, con claro de 4 pulgadas á lo sumo, y, si es necesario, se ponga red de alambre, vidriera ó persianas, pero fijas y clavadas.

Art. 381. »Todo dueño de una pared medianera puede abrir luces en ella, aunque pertenezca al vecino la mitad del terreno en que se funda. En el mismo caso se halla el que á su costa levanta á mayor altura una pared de la clase espresada.

Art. 382. »El que compra una medianería en que hay abiertas luces no puede obligar á su condueño á suprimirlas, pero puede inutilizarlas construyendo contra dicha medianería.

Art. 383. »Cuando se abran luces en una pared levantada sobre otra medianera, si la elevacion se ha costeado por un solo propietario, la altura para las luces no se contará desde la línea de la parte elevada, sino desde el suelo del piso que se desea alumbrar, siendo requisito indispensable que el rompimiento se verifique en la parte no medianera.

Art. 384. »Las ventanas de luz para alumbrar las escaleras están sujetas á las mismas reglas que quedan establecidas. La distancia de los 8 pies debe contarse desde las mesetas al marco inferior de la luz de la ventana.

Art. 385. »Cuando, para hacer reparos en una ventana de luz, se reconstruye la pared donde se halla abierta, al repararla deben observarse las reglas establecidas para las luces en general.

Art. 386. »Cualquier propietario puede siempre construir libremente sobre el fondo de su casa y tapar las luces que sobre él tenga el vecino, á no ser que haya consentido la servidumbre y adquirido esta fuerza legal.

Art. 387. »Cuando una pared separe la propiedad privada de un puerto, muralla, prision, ó cualquiera otro edificio público, no es permitido abrir en aquella ventana ni lumbrera de ninguna especie sin licencia de la autoridad competente.

Art. 388. »Las anteriores reglas, fundadas en la doctrina generalmente admitida sobre servidumbres de vistas y de luces, no tendrán carácter obligatorio sino en cuanto no contraríen disposiciones especiales superiores ó prácticas locales con fuerza de ley.

CAPITULO XVII.

Construccion de sótanos y sus contramuros cuando arriman á pared medianera.

Art. 389. »Todo propietario puede construir sótanos en su propiedad, á la profundidad que quiera ó permita el terreno, pero no introducirse con dichas obras en la via pública ni en posesion agena.

Art. 390. »Los sótanos deben revestirse precisamente de fábrica de albañilería y cal, ó mampostería.

Art. 391. »Cuando los sótanos hayan de cubrirse con suelos de madera, no podrán construirse estos con enrajonado y yeso, sino con maderas descubiertas, deshiladas, de igual altura y entablonados. Los maderos de suelo no irán empotrados en la pared, sino descansando sobre una solera ó carrera dispuesta á propósito.

Art. 392. »Todo sótano correspondiente á soportales públicos debe cubrirse precisamente con bóveda de fábrica de rosca.

Art. 393. »Las lumbreras para dar luz á los sótanos no

podrán colocarse horizontalmente en las aceras y pavimento de las vias públicas, y únicamente se permitirán en los soportales, en el centro del espacio que medie entre los pilares. En este caso, las rejas de las lumbreras quedarán bien recibidas y empotradas sin resalto alguno.

Art. 394. »El que construya una bóveda inmediata á una pared medianera es responsable de los perjuicios que á esta sobrevengan, tome ó no las precauciones exigidas por el arte.

Art. 395. »Para hacer una bóveda inmediata á una medianería se construirá un contramuro, sobre el cual descansará la bóveda en todo el largo de la pared medianera.

Art. 396. »El espesor y altura del contramuro dependen de la naturaleza de la bóveda. Sin embargo, el mínimum del espesor será 0,m27 (1 pié) y la altura la necesaria para que la curva de la bóveda arranque del contramuro, que debe tener siempre la resistencia suficiente para soportar el empuje de la bóveda.

Art. 397. »Cuando los sótanos se construyan á un mismo tiempo en dos posesiones separadas por una medianería, los contramuros pueden enlazarse con esta. No son necesarios si los suelos de los sótanos están á un mismo nivel, y las bóvedas resultan iguales en todo, pero siempre serán conveniente para el arranque de estas.

Art. 398. »Si al construir de nuevo una medianería, un propietario quiere hacer sótanos y el otro no, el primero tiene que hacer todo el contramuro en su terreno y á su costa, pero puede enlazarle con la medianería.

Art. 399. »En el caso de que el suelo del sótano estuviese á mayor profundidad que la necesaria para el cimiento de la medianería, será de cuenta del que construya el sótano todo el esceso de cimiento que necesite aumentarse á la medianería. Mas si el vecino quisiere algun dia construir sótano, le abonará la mitad del valor actual de dicho esceso de cimiento.

Art. 400. Cuando, existiendo ya la medianería, uno de los propietarios quiere hacer en su posesion sótano cuyo suelo esté mas alto que el cimiento de la pared medianera, ó á igual profundidad, le será permitido hacerlo con tal de que construya á su costa los contramuros de refuerzo.

Art. 401 »Si el suelo de los sótanos hubiese de estar mas bajo que el cimiento de la medianería, el interesado en la construccion tendrá que continuar el cimiento de esta hasta 0m41 (1 1/2 pies), por lo menos, mas bajo del suelo de los sótanos.

Art. 402. »Al variar los sótanos y realzar una medianería, para que esta no sufra detrimento es obligatorio adoptar todas las precauciones que enseña el arte y que en cada caso fijen los arquitectos.

Art. 403. »El aumento de medianería pertenece esclusivamente al que la hace á su costa, pero el otro vecino puede adquirir su parte de aumento pagando la mitad de su valor actual.

Art. 404. »El que adquiera el derecho sobre la parte aumentada á una medianería, para construir sótano tiene tambien que hacer por su lado los correspondientes contramuros de refuerzo.

Art. 405. »Si el terreno sobre que existe la medianería es muy firme, á juicio de peritos, puede suprimirse la construccion de los contramuros, pero siempre deberá dejarse al lado de la medianería y en toda su estension una faja sin cavar de 0m208 (9 pulgadas), cuando menos, y construirse además el cimiento de contramuro, del grueso correspondiente, en la parte de la medianería que se halle mas baja que el suelo del sótano.

Art. 406. »Si el arranque de la bóveda sobre el contramuro estuviese mas bajo que el suelo sobre que existe el cimiento de la medianería, se rellenarán de fábrica las enjutas de dicha bóveda hasta tocar con la medianería. Si, por el contrario, el arranque estuviese alto, se rellenará de fábrica ó cascote lo que suban mas el contramuro y las enjutas hasta tocar la medianería.

CAPITULO XVIII.

Establos ó cuadras, almacenes de sal y depósitos de materias corrosivas.

Art. 407. »Para el establecimiento de establos ó cuadras que arrimen á paredes medianeras, es necesario hacer contramuros de refuerzo que eviten el daño que podria causarse á aquellas.

Art. 408. »La pared de estos contramuros será de 0,m27, (1 pié) de grueso, y de la altura, cuando menos, de los pesebres.

Art. 409. »El cimiento del contramuro será bastante profundo para que las aguas no perjudiquen al vecino. Si el empedrado está sobre una capa de argamasa ó de cal y chinas, basta un pié de profundidad; si no, debe dársele tres pies.

Art. 410. »Las mismas precauciones se tomarán cuando los establos ó cuadras se sitúen en sótanos, y de ningun modo se permitirán sobre los que solo estén cubiertos con maderas.

Art. 411. »Iguales reglas se observarán para la construccion de cocheras.

Art. 412 »Los establos se situarán en crujías interiores, y en ningun caso podrán tener luces á los patios comuneros, ser menores de 40 metros cuadrados, ni ocupar cada res vacuna menos de 10 metros.

Art. 413. »El pavimento de todo establo ó cuadra estará bien empedrado, con declive bastante de las aguas á un punto comun de concurrencia, en el cual debe haber un platillo de absorbedera que cubra el pozo ó registro de la atarjea que ha de recibir los orines y demás líquidos procedentes de la limpieza.

Art. 414. »El principio de no arrimar á pared medianera cosa que acelere su destruccion, se estiende á los amontonamientos de sal ó materias corrosivas. Para evitar todo daño, deberán tambien hacerse los correspondientes contramuros, en la forma marcada en los artículos anteriores, ó que en cada caso determinen peritos arquitectos.

Art. 415. »En los almacenes de sal, bacalao etc., el contramuro tendrá 0,m27, (1 pié) de grueso y el mismo largo y alto que la pared medianera, con cimiento de 0,m83, (3 pies) de profundidad.

Art. 416. »Si se arrima estiércol á las paredes de jardines, etc., deberá hacerse un contramuro del grueso y profundidad necesarios para no perjudicar la pared medianera. Las mismas precauciones se tomarán si se arriman á ellas salitre, fragmentos de animales para la fabricacion de sal amoniaco, ú otros objetos corrosivos.

Art. 417. »En lo sucesivo, no podrá abrirse ningun establecimiento de las clases indicadas en este capítulo sin licencia de la autoridad administrativa y sin sujetarse á todas las condiciones en él establecidas. Los que hoy existen habrán de conformarse á ellas, siempre que lo reclame la conveniencia pública ó la necesidad de evitar daño á tercero.

Art. 418. »Aunque las construcciones y establecimientos de que se habla en los artículos anteriores se formen con licencia, los dueños de ellos serán siempre responsables de los perjuicios que, por su incuria y falta de observancia de estas disposiciones, se causen á los medianeros.

CAPITULO XIX.

Desagües, pozos y conductos de toda clase de aguas.

Art. 419. »Como se previene en el artículo 166 las aguas de los tejados de todo edificio que se construya de nuevo, ó se reedifique total ó parcialmente, deben dirigirse, por conductos embutidos en las paredes, á los sumideros del interior de los patios ó á la cloaca de la calle.

Art. 420. »En consecuencia, queda prohibido el dirigir las aguas llovedizas sobre la via pública por medio de

canalones ó canales, y el verter las sucias á la calle por medio de caños de desagüe. Esta clase de aguas se dirigirá tambien á los sumideros que debe haber ó construirse en todo edificio, segun lo establecido en el artículo 167, ó á la cloaca, donde la haya.

Art. 421. »Cuando un edificio se apoye sobre una heredad contigua, sus aguas deben dirigirse igualmente por canales ú otros medios convenientes, de manera que vayan á caer sobre la propiedad de aquel á quien pertenezca el edificio, y de ningun modo sobre la del vecino. Lo mismo se hará si la pared sobre que se apoya un edificio es medianera.

Art. 422. »La albardilla de toda pared de simple cerradura, ó de separacion, se dispondrá de modo que su inclinacion vaya por entero hácia la heredad de aquel á quien pertenezca, si es contigua, y si medianera con igual inclinacion hácia ambas posesiones.

Art. 423. »Todo propietario puede abrir un pozo en su suelo donde quiera y como quiera, no habiendo título que se lo impida, aunque por esta obra (necesaria y de buena fé) se seque el pozo del vecino.

Art. 424. »Si el pozo se ha de abrir próximo á la propiedad vecina y abierta, se dejará una distancia de 1,m1 (4 pies), y si contiguo á una pared medianera, sótano etc., de 0,m83 (3 pies), debiendo por regla general revestirse todos estos pozos de fábrica de ladrillo y cal. Estas distancias pueden disminuirse 0,m27 (1 pié) cuando en el trasdós de la obra se ponga una pared ó refuerzo de hormigon de 0,m27 (1 pié) de grueso, además del revestido.

Art. 425. »La pared del contramuro ó refuerzo debe fundarse mas baja que el suelo del pozo y subir hasta la superficie del terreno.

Art. 426. »Mediante convenio, dos vecinos pueden construir para su uso un pozo comun sobre la línea divisoria de sus propiedades.

Art. 427. »Las pilas y pequeños estanques que sirven de abrevaderos, se colocarán á la referida distancia de 0,m83 (3 pies) de la línea de la pared medianera. Esta distancia podrá reducirse á dos pies construyendo contramuros.

Art. 428. »Todo pozo y estanque debe distar 4,m18 (15 pies), por lo menos, de la propiedad agena.

Art. 429. »De cualquier clase que sean los pozos, en su circunferencia debe colocarse brocal de ancho proporcionado, y de la altura, al menos, de un metro, con su correspondiente tapa ó cubierta.

Art. 430. »Las mismas reglas que para los estanques se observarán para los otros pozos menores que ellos.

Art. 431. »Las canales ó regueras por donde se dirigen las aguas de riego, distarán de la propiedad agena 2,m78 (10 pies) cuando menos, distancia que podrá quedar reducida á 8,m83 (3 pies) adoptando la precaucion de formar contramuros.

Art. 432. »Las mismas precauciones deben adoptarse respecto á los albañales que se construyan con objeto de dar salida para la cloaca pública á las aguas llovedizas.

Art. 433. »Los depósitos y pozos de aguas inmundas se situarán en los parages mas á propósito, alejándolos siempre de las aguas claras y de las potables.

Art. 434. »La distancia de estos pozos á la medianería será, cuando menos, de 0,m83 (3 pies) y de 1,m1 (4 pies) á la pared contigua á posesion vecina.

Art. 435. »Las paredes de esta clase de pozos deben revestirse interiormente con fábrica de ladrillo y cal de 0,m27 (1 pié) de espesor, y reforzarse esteriormente con una capa de hormigon de un pié de grueso.

Art. 436. »El pozo tendrá menos profundidad que las aguas claras, y si se encuentran estas, se hará el pozo impermeable con doble refuerzo de hormigon y fábrica de ladrillo y cal.

Art. 437. »Las mismas precauciones se tomarán respecto á los pozos que se construyan en las vias públicas por donde se dirijan conductos ó cañerías de aguas potables.

Art. 438. »Los pozos ó depósitos que deben construirse en las calles ó vias públicas se separarán 1,m1 (4 pies), cuando menos, de las cañerías, y 2,m2 (8 pies) de las minas de agua dulce, zanjas, etc., tomando en estos casos las precauciones de contramuros y suelos indicados.

Art. 439. »Para abrir un pozo próximo á zanja, cañería ó conducto de agua potable, deberá preceder un reconocimiento facultativo del funcionario encargado de este servicio.

Art. 440. »En la construccion de las atarjeas que conducen las aguas á los pozos, se observarán las mismas precauciones y principios.

Art. 441. »Junto á los conductos ó tubos de bajada á los pozos de aguas sucias se construirán por cuenta del que haga la bajada, tabiques sencillos ó dobles de contramuros, segun la clase de pared á que se hallen adosados. En estas bajadas deberán establecerse además, ventiladores verticales.

Art. 442. »En los pozos de aguas inmundas no se introducirán las de lluvias, las sobrantes de riego, etc.

Art. 443. »En los acometimientos á las cloacas ó alcantarillas de las calles se observarán las mismas reglas y precauciones de distancia, contramuros, revestidos, suelos de hormigon y demás prevenido.

Art. 444. »En ningun caso podrá obligarse al vecino á dejar pasar por su propiedad un acometimiento de cloaca, cualquiera que sea la profundidad; pero si ha establecer la cloaca por debajo de los soportales, siempre que no se cause daño á los cimientos del edificio y que sea de absoluta necesidad para construir aquella en línea recta, dar mas amplitud á la via pública, ó recuperar en parte el terreno usurpado á la misma por avances no autorizados.

Art. 445. »Si á pesar de todas las reglas y precauciones establecidas por consecuencia de la ejecucion de cualquiera de las obras de que se trata en este capítulo se sigue daño al vecino, deberá indemnizarle convenientemente el que las mandó ejecutar.

CAPITULO XX.

Reconocimientos y penas.

Art. 446. »Dentro de los ocho dias inmediatos á la conclusion de cualquiera de las obras de reedificacion ó reparacion general que exigen licencia administrativa, el dueño de ella dará parte al corregimiento de haber terminado las obras.

Art. 447. »En vista de este parte, la autoridad ordenará al arquitecto del distrito que pase á examinar la obra y cerciorarse de si el propietario ha traspasado el permiso ó infringido de algun modo las reglas generales contenidas en estas ordenanzas, y las particulares con que se le haya concedido dicho permiso.

Art. 448. »Verificado el reconocimiento, el arquitecto encargado de él informará al corregimiento: 1.° Si el edificio se ha levantado exactamente en la alineacion marcada. 2.° Si se han cumplido las condiciones todas de la licencia. 3.° Si se ha faltado de algun modo á lo prescrito en las ordenanzas. 4.° Si se han llenado las condiciones impuestas para despues de concluida la obra. 5.° Qué tiempo deberá trascurrir para que pueda habitarse la casa ó piso que se hubiere edificado.

Art. 449. »El propietario que habite, alquile ó permita habitar su casa, sin llenar antes estos requisitos y obtener de la autoridad la declaracion de ser habitable el edificio, incurrirá en la multa de 25 á 100 ps. fs.

Art. 450. »En igual multa incurrirá el que emprenda alguna obra de las que necesitan licencia, sin haberla obtenido previamente, ó sin haber trascurrido el término fijado en el artículo 95 para la exencion de responsabilidad por falta de ella.

Art. 451. »Toda obra que se ejecute sin licencia, con abuso de ella ó con infraccion de cualquiera de las disposiciones de estas ordenanzas, será demolida á costa del que la ejecute, si fuese de las que, con arreglo á lo establecido en ellas, no hubiera podido autorizarse su ejecucion ó no deberá peamitirse su subsistencia ó reforma.

Art. 452. »La multa de 25 á 100 pesos señalada en el art. 456 á los que emprendan sin licencia obras de las que la necesitan, es estensiva á los que dejan de hacer en el plazo legal, ó en el que puede marcar la autoridad, obras forzosas, así como á todos los que por accion ú omision infringen de cualquier modo las disposiciones de estas ordenanzas, aunque no se necesite de permiso para la obra.

Art. 453. »El que citado con la anticipacion conveniente para asistir á un acto de alineamiento ú otro cualquiera de interés privado no concurriese á él, pagará á los fondos municipales dobles derechos de los señalados por la operacion en la tarifa adjunta al Reglamento de arquitectos de 1.º de febrero último. Si el acto fuese de interés público, incurrirá en multa de 25 á 100 ps. fs.

Art. 454. »Los arquitectos, maestros y directores de obras que las emprendan sin licencia en los casos en que debe obtenerse, que abusen de ella, que falten á las condiciones con que se espidió ó que infrinjan de cualquier otro modo alguna de las reglas establecidas en estas ordenanzas, sufrirán una multa igual á la que se imponga al dueño de la obra, sin que les sirva de escusa el habérseles ordenado por éste la infraccion.

Art. 455. »Si el director de una obra multado dos veces no fuese arquitecto, maestro de obras ó aparejador con título de la Academia de San Fernando ó de otra legalmente establecida, la tercera falta de la nataraleza espresada que cometa, sin perjuicio de exigirle la multa correspondiente, se le recogerá el permiso de tolerancia para dirigir obras que se le hubiese concedido, y se publicará en el periódico oficial las causas de esta recogida.

Art. 456. »Si el infranctor fuese arquitecto, maestro de obras ó aparejador con título competentemente autorizado, además de imponérsele gubernativamente la multa que corresponda, será civilmente responsable al dueño de la obra de los perjuicios que le ocasione la infraccion, y á la tercera que cometa se publicarán en el periódico oficial la multa impuesta por ella y las infracciones anteriormente cometidas.

Art. 457. »Los empleados de policía á quienes se cometa la vigilancia de este servicio están autorizados para suspender las obras que se ejecuten en contravencion á las prescripciones generales establecidas, ó á las reglas particulares del permiso concedido, y tienen el deber de suspenderlas, sin consideracion alguna, bajo su mas estrecha responsabilidad, dando al corregimiento el correspondiente parte dentro de las veinte y cuatro horas siguientes á la suspension.

CAPITULO XXI.

Competencia y notificaciones en materias de policía urbana.

Art. 458. »La autoridad administrativa es la única competente para conocer de las cuestiones de policía urbana en todos sus ramos, inclusos los de medianería y servidumbres, aunque se rocen con ellas derechos privados, siempre que se interesen en algo la seguridad individual, la salubridad del vecindario, un servicio administrativo ó el ornato público. Una vez cumplida la providencia gubernativa, que haga necesaria el interés de estos objetos, los particulares podrán ventilar ante los tribunales ordinarios sus derechos privados, que la administracion dejará en todo caso á salvo.

Art. 459. »Contra las providencias administrativas en materias de policía urbana no caben interdictos, ni otros recursos que el gubernativo ante el superior gerárquico, ó el contencioso administrativo en los casos que proceda, ante el tribunal que las leyes designen para entender en esta clase de negocios.

Art. 460. »De las demás cuestiones de policía urbana en que solo se ventilen derechos privados, sin relacion alguna con el interés público ó un servicio administrativo, toca conocer esclusivamente á los tribunales ordinarios.

Art. 461. »Toda notificacion ordenada por la autoridad competente se hará precisamente en el término de tercero dia, á mas tardar, si en el decreto que la prevenga no se hubiere señalado plazo mas corto para ella. El funcionario á quien se cometa la notificacion es responsable del exacto cumplimiento de este artículo y de la inmediata devolucion del espediente, tan luego como haya trascurrido el término señalado para hacerla, para dar principio á las obras prevenidas, ó para concluirlas, sin que lo uno ó lo otro haya tenido efecto.

Art. 462. »Las notificaciones sobre puntos comprendidos en estas ordenanzas se harán personalmente á los interesados siempre que sea posible, dándoseles copia literal autorizada de la providencia objeto de la notificacion.

Art. 463. »Si á la primera vez que se intentase esta, no compareciese el interesado ante el funcionario que deba hacérsela, ó no se le encontrase en su residencia habitual, á la segunda se dejará en su casa á persona de su familia ó servidumbre la correspondiente cédula, con copia de la providencia que deba serle notificada. De este acto, que presenciarán dos de los vecinos mas inmediatos, se estenderá la correspondiente diligencia, la cual suscribirán todos los concurrentes.

Art. 464. »Si aquel á quien deba hacerse alguna notificacion se hallare fuera de la jurisdiccion, se hará á su administrador ó representante autorizado, y en caso de no tenerlo ó no poderse averiguar su paradero, al inquilino de la casa que motive la providencia.

Art. 465. »Si se tratase de una casa sin inquilino ó de un solar yermo de dueño ignorado, ó cuyo dueño se hallare ausente de la jurisdiccion ó de la isla, y no hubiere dejado administrador, las notificaciones se le harán por medio de la Gaceta oficial, dando traslado al síndico procurador del comun como defensor natural de los bienes de ausentes.

Art. 466. »Las notificaciones ejecutadas en cualquiera de las formas prescritas en los artículos anteriores surten todos sus efectos legales como si hubiesen sido hechas personalmente á los interesados, y siguen á la finca, aunque pase á poder de un tercer poseedor, el cual, al aceptar la traslacion de dominio, queda de derecho constituido en las obligaciones y responsabilidades impuestas al poseedor primitivo.

Art. 467. »Para que las responsabilidades de que se habla en el artículo anterior sean conocidas de todos aquellos á quienes puedan afectar, las notificaciones sobre puntos de policía urbana que causen estado se publicarán periódicamente en el diario oficial, y además se facilitarán las certificaciones que procedan á los que las reclamen.

CAPITULO XXII.

Arquitectos municipales y directores de obras.

Art. 468. »En cumplimiento de las obligaciones generales de su cargo y de las que especialmente se les marcan en el Reglamento de 1.º de febrero de 1860, los arquitectos municipales cuidarán muy particularmente de denunciar á la autoridad los descuidos y abusos que notaren en materias de edificacion y ornato, de vigilar las obras particulares que se ejecuten en sus respectivos distritos, aunque no les estén particularmento encomendadas, de hacer que se guarden las alineaciones y alturas marcadas, y por último, de que la obra sea dirigida por facultativo competente.

Art. 469. »Al efecto, durante las obras de construccion, reparacion ó mejora, los arquitectos de la ciudad podrán inspeccionar todas las que se ejecuten en el término de ella, sin distincion de distritos, y examinar los materiales que en las mismas se empleen, cuando lo juzguen conveniente ó necesario. Si en estas visitas de inspeccion observaren que se falta á las condiciones legales, deberán suspender la obra abusiva y dar parte á la autoridad dentro de las veinte y cuatro horas siguientes.

Art. 470. »La negligencia de los arquitectos en llenar estos deberes, y su tardanza en evacuar los informes que se les pidan ó en devolver los espedientes que se les remitan cuando por dificultades insuperables no hayan podido desempeñar su servicio dentro del plazo marcado al efecto, es para ellos caso de responsabilidad. De los demás descuidos ó faltas en el cumplimiento de sus deberes que puedan cometer los arquitectos municipales, son tambien responsables en los casos y en la forma previstos en el reglamento citado.

Art. 471. »Con arreglo á lo dispuesto en la ley 2.ª, título 22, libro 8.º de la Novísima Recopilacion, nadie puede ejercer la profesion de arquitecto y de maestro de obras sino con título de la Academia de San Fernando, ó de otra legalmente autorizada. El que sin él tasare, midiere, proyectare ó dirigiere obra, incurrirá por la primera vez en la multa de cincuenta pesos, por la segunda en la de ciento, y por la tercera en la de doscientos, que aproximadamente marca dicha ley contra los infractores y reincidentes.

CAPITULO XXIII.

Disposiciones transitorias.

Art. 472. »Aunque con arreglo á las leyes recopiladas solo los arquitectos están facultados para proyectar y dirigir obras en ciudades importantes, en atencion á que por el artículo 2.º de la real órden de 28 de setiembre de 1845 se autoriza á los maestros con títulos académicos para proyectar y dirigir por sí solos edificios particulares en los pueblos que no lleguen á dos mil vecinos y en los demás en que no hubiese arquitectos, al escaso número de estos con que se cuenta en la Habana y á que los proyectos que aquellos formen han de ser examinados por los arquitectos municipales, se tolerará por ahora el que los espresados maestros de obras suscriban los planos de nuevas construcciones ó reparaciones generales y las dirijan siempre que llenen las condiciones exigidas y las prescripciones de estas ordenanzas.

Art. 473. »Esta tolerancia será estensiva á los demás maestros y directores de obras, de reconocida pericia, aunque no tengan título académico, con tal de que estén inscriptos en el registro de ellos, que se abrirá en el corregimiento. Los que no se hallen inscriptos en él, serán considerados como intrusos, y como tales privados de la facultad de dirigir obras.

Art. 474. »Las facultades de mera tolerancia para proyectar y dirigir edificios particulares que se conceden provisionalmente á los maestros de obras con título legal, se ceñirán á los límites que marca la real órden antes citada, tan luego como haya establecidos y dedicados al ejercicio de su profesion en esta ciudad tres arquitectos, además de los municipales.

Art. 475. »En el caso previsto en el artículo anterior, y en el de que se establezcan en esta ciudad para ejercer su profesion tres maestros de obras con título académico, los demás maestros y directores sin título tolerados no podrán tomar á su cargo trabajos de edificacion ó reedificacion general, sino como meros alarifes, bajo la direccion de arquitectos y maestros autorizados.

Art. 476 »Las presentes ordenanzas empezarán á regir ocho dias despues de su publicacion. Las disposiciones que se dicten esplicando, modificando ó alterando alguno de sus artículos se publicarán siempre en la Gaceta, y cuando el número de ellas lo exija se hará nueva edicion de estas ordenanzas con adicion de las disposiciones citadas.

APENDICE A LAS ORDENANZAS DE CONSTRUCCION.

Zonas.

Consistirán, 1.º »En la interior del nuevo recinto proyectado, que parte de la ensenada de Tallapiedra, sigue por el canal de desagüe hasta el puente de Chaves, y desde este hasta la costa de San Lázaro.

»Esta zona está demarcada por hitos, con la inscripcion de zona interior de 100 varas.

2.º »En la esterior, que se halla dividida en varias partes, cuyos estremos se enlazan entre sí.

»Las indicadas partes son: 1.ª la de 1,500 varas del recinto proyectado que principia en la costa de la bahía, entre los almacenes de pólvora de San Felipe y San Antonio, corta á las calzadas de Luyanó y Jesus del Monte, poco mas arriba de la esquina de Toyo, y va á terminar en la casa-quinta del Excmo. señor conde de Santovenia.

2.ª »La de 1,000 varas del frente Sur, del fuerte proyectado en la loma de Jesuitas, que empieza en la quinta anteriormente mencionada, sigue por el ramal del acueducto, que pasa por la quinta del Excmo. señor conde de Peñalver, y termina en el puente que hay en esta.

3.ª »La de 1,500 varas del frente Oeste del referido fuerte de Jesuitas, y la de igual estension de varas del castillo del Príncipe y fuerte de Santa Clara, que principia en el puente ya indicado, corta al ferro-carril y termina en el mar á poca distancia del cementerio de estrangeros, al que encierra.

»Esta zona se demarcará con hitos, como lo está la interior.

Reglas para la construccion, reedificacion y reparacion de los edificios situados en las zonas designadas.

1.ª »No se puede construir, reedificar, ni reparar ningun edificio, desde el límite de las zonas esteriores de 1,500 y 1,000 varas del nuevo recinto proyectado hasta el de la interior de 100 varas sin la correspondiente licencia.

2.ª »Entre los límites designados en la regla anterior, y prévia la licencia que se espresa en la misma, se permitirá toda clase de reparaciones, como tambien la construccion de colgadizos al aire, de madera, que no pasen de 70 varas cuadradas de planta, la de cercados del mismo material, y la reedificacion, siempre que las obras que se ejecuten con este objeto no aumenten á juicio del cuerpo de ingenieros, los inconvenientes que actualmente ofrecen para la defensa, los edificios, por alterarse al reedificarlos, su solidez, dimensiones ó cualquiera de sus condiciones.

3.ª »Solo se permitirán nuevas construcciones de edificios de mampostería dentro de los límites determinados en la regla 1.ª y prévia la correspondiente licencia, en los solares contiguos á las calzadas del Cerro y Buenos Aires, y de madera, en el proyectado barrio de Concha, y en los solares contiguos á las calzadas de Jesus del Monte y Luyanó; en el concepto de que esta escepcion respecto á las calzadas, es solo para los edificios cuyo frente y entrada esté en los linderos de ellas, pero no para los que se pretendan agrupar á la espalda de estos.

4.ª »Todas las concesiones para edificar, reedificar ó reparar, han de contener la cláusula de que el dueño del edificio ha de obligarse á demolerlo á su costa, y sin derecho á indemnizacion de ninguna especie, cuando lo exija el servicio del Estado y sea requerido al efecto por la autoridad superior militar competente.

5.ª »Todas las solicitudes para edificar, reedificar ó reparar edificios situados en las zonas, se presentarán al

gobernador de la plaza, el cual las pasará al comandante de ingenieros de la misma, y con el informe de éste á la capitanía general, cuando estén comprendidas en cualesquiera de los casos que marcan las reglas anteriores, y tan luego como ésta autorice lo que se solicita, el gobernador de la plaza espedirá la licencia militar, que se reunirá al espediente que se forme por el gobierno político para la realizacion de la obra que se pretenda ejecutar.

6.ª »El gobernador militar y político podrá autorizar por sí las simples reparaciones de coger goteras, arreglar sumideros y todo lo que no envuelva ninguna reforma de entidad en los edificios.»

Las disposiciones que siguen sobre las contribuciones de muelles pueden verse en el artículo general de este nombre (V.)

EMPEDRADO.

—

La historia de este ramo no debería ser otra que la de los gastos que ha ocasionado en la ciudad, y podría espresarse con la sola insercion de los resúmenes de sus cuentas por años ó por quinquenios sucesivos. Pero desgraciadamente el abandono y el desórden con que hasta 1822 continuó la contabilidad del municipio, bajo cuya intervencion estuvo aquel servicio, impiden que calcule nadie con exactitud las cuantiosas cantidades que ha absorbido, sin embargo de que, por lo descuidado y lo desacertadamente dirigido, el empedrado desde que empezó á existir corrió parejas con los ramos de muelles, calzadas y otras obras públicas. Recopilaremos, con todo, las noticias que hemos podido recoger sobre un renglon tan importante del servicio público de la capital de Cuba.

Consta en muchas referencias de los pocos papeles que conservó el archivo del ayuntamiento despues de la toma de la Habana por los ingleses en 1762, que desde fines del anterior siglo se terraplenaba con guijarros y cascote el piso de las vias y parages de mas tránsito, sin que aparezcan cuentas sueltas de lo invertido en aquellas obras defectuosas, que nos permitan conjeturar lo que costasen en cada año.

Desde que en julio de 1763 volvió la ciudad á poder de su metrópoli y se reunieron numerosos brazos para emprender las fábricas de sus fortificaciones esteriores, con grandes recursos pecuniarios, se destinaron algunos penados á nivelar imperfectamente y con toda clase de materiales, la plaza de *San Francisco*, las inmediaciones de la bahía desde el castillo de la Fuerza hasta la puerta de *Luz*, una parte de la actual plaza de *Armas*, y otra de la zona comprendida entre las calles del *Tejadillo* y de la *Lamparilla*. Por lo mismo que antes habia sido siempre en ese centro la localidad mas baja y encharcada, se pavimentó casi toda con chinas, rehinchos y algunas losas laterales, la calle que por tenerlo sin duda á la sazon mas completo que ninguna, se llamó desde entonces de lo *Empedrado*.

En 18 de noviembre de 1771 se hizo cargo del gobierno de la ciudad y del mando superior de la isla el marqués de la Torre, que habiendo recorrido las principales capitales de Europa, con gran observacion y estudio, y visto lo que acaso ninguno de sus antecesores, deploró las miserias que afeaban y empequeñecian á una poblacion de mas de 70,000 almas, llamada á ser la primera plaza comercial y militar de América. Una de sus primeras disposiciones fué destinar alguna fuerza de la maestranza de las fortificaciones y varias cuadrillas de penados, á estraer del recinto los escombros de algunos edificios destruidos por la artillería inglesa, así como multitud de depósitos de basura que aparecian hasta en las localidades mas frecuentadas. Prohibió que se bañaran gentes y reses, y que se lavara ropa en la zanja que conducia las aguas del consumo público. Las plazas del *Santo Cristo* y *San Francisco* se igualaron y terraplenaron, cubriéndose algunos caños inmundos que desde el convento del mismo nombre y varias casas particulares de sus inmediaciones, iban á desaguar á la bahía. Se empedró, mal ó bien, toda la calle de los *Oficios*, acabándose de nivelar y terraplenar las de la *Cuna*, la *Muralla* y *Santa Teresa*. Despues que se terraplenó tambien toda la plaza de *Armas*, donde se emprendian por aquel tiempo las obras de la casa de Gobierno y la Intendencia, tuvo aquel general el pensamiento de sustituir el defectuoso empedrado de aquella época con grandes tablones de la durísima madera llamada de ***quiebrahacha*** en las entradas de las calles de ***O'Reilly*** y del ***Obispo*** por aquella plaza. Durante su gobierno, sin incluir el valor de jornales gratuitos de penados, ni lo invertido en la construccion de la alameda de *Paula* se emplearon esclusivamente en el ramo de empedrado dentro del recinto, 1,471 ps. fs. con 7 rs. en 1772 y 3,694 en las secciones enmaderadas de las referidas calles. En suma, todas las importantes mejoras que recibió entonces aquel servicio primordial hasta 1776, no importaron mas que unos 10,000 ps. fs. escasos, al paso que se invirtieron 53,432 en la construccion de la primera alameda de estramuros, que despues ha llegado á ser la que hoy se llama de *Isabel II*.

No aparecen cuentas ni noticias de obras de empedrado dentro ni fuera del recinto, hasta que en 1790 se hizo cargo del gobierno el capitan general don Luis de Las Casas, que cediendo á las repetidas instancias del comandante general del apostadero don Juan de Araoz, empezó luego á poner en ejecucion un primer proyecto general de empedrado para la ciudad. No era estraño que el referido general Araoz se esforzase en promoverlo, porque en el desnivel de las calles que se dirigen á la bahía se reconocia palpablemente la causa que mas influia en la alarmante disminucion de sus fondos, con el arrastre de piedras, arenas y tierras por las lluvias. Midióse entonces por primera vez la superficie de las calles y localidades del recinto, y resultaron conteniendo las siguientes varas castellanas, segun la medida tomada por el ingeniero don Antonio Trevejo y Zaldivar.

Calles de N. á S.	98,085
Id. de E. á O.	122,816
Plazas y plazuelas.	69,546
Espacios entre el recinto y la poblacion.	33,842
Total.	324,289

Bajo esta base y contando con que estaba autorizado por S. M. para aplicar á este servicio público los considerables sobrantes del fondo de vestuario de milicias, encargó tambien al mismo Trevejo el general Las Casas, que calculase todo el presupuesto del proyecto. Pero los medios que se hallaron distaron mucho de alcanzar á completarlo, sin embargo de lo económicamente que habia conseguido dar principio á la obra general aquel ingeniero, empedrando con chinarros y á razon de 11 rs. vn. por vara cuadrada toda la calle de la Muralla. El recurso principal que se suponia tan abundante, los sobrantes de aquel fondo que en los veinte años de su fundacion habian producido 265,793 ps. fs., tenian á su cargo por 84,525 de atenciones pendientes, y hasta el 5 de mayo de 1794 no pudo contribuir al empedrado mas que con 19,085. Así es que el proyecto de Las Casas tuvo que limitarse á empedrar los parages de mas tránsito y á una simple composicion de malos pasos en todos los demás.

Unidos sin embargo despues los sobrantes del vestuario á los demás arbitrios y derramas sucesivas que se fueron discurriendo para el entretenimiento y progresos del empedrado, algo adelantaron sus obras desde entonces. Decidido el ayuntamiento á generalizarlo, acordó en 23 de octubre de 1802 contratar ese servicio en pública subasta que, despues de muchas gestiones y pláticas con particulares, tomó á su cargo en 12 de mayo de 1804 un emigrado francés de Santo Domingo, muy inteligente, Mr. Antonio Bailly bajo una fianza de 50,000 ps. fs. que presentó por

él en bienes raices el hacendado don Joaquin Perez Urría. El ayuntamiento por su parte se comprometió á pagar á Bailly 200,000 en varios plazos. De esta primera contrata, aunque no produjo buenos resultados, resultó despues un verdadero beneficio público; porque Bailly solicitó y obtuvo que el ayuntamiento le cediese en usufructo para que allí pastasen los bueyes y mulas empleados en su empresa, todos los húmedos terrenos que poseia en la Ciénaga; y aquel inteligente especulador supo dar salida por medio de zanjas á las aguas que los encharcaban, y prepararlos á ser, como actualmente lo son, de los mas feraces y productivos de la isla.

No fué, sin embargo, tan feliz Bailly en la ejecucion del empedrado. Los brazos eran escasos y muy caros, malos tambien los materiales, y distantes los puntos de su estraccion. Hubo dilaciones por su parte, reparos y apremios por la del ayuntamiento; y por último, demoras en los pagos á aquel contratista. Su fiador Urría, por zanjar cuestiones, solicitó y obtuvo en 20 de abril de 1809 tomar á su cargo la contrata con varias modificaciones, resultando que hasta ese tiempo Bailly habia percibido para el empedrado 152,080 ps. fs. 25 cs., y solo habia entregado 30,761 con 27 cs. en obras, apareciendo por consiguiente alcanzado en 121,318 ps. fs. 87 cs., aunque en su contrata separada acerca de la ciénaga, apareció despues acreedor del municipio por el valor de las mejoras que consiguió en aquellos campos. Al mismo tiempo que se aseguraron entonces los intereses del ayuntamiento con propiedades, créditos y efectos de Bailly, su citado fiador Urría se comprometió á correr en su lugar con el empedrado por 10,000 ps. fs. anuales; y la exiguidad de semejante suma para atencion tan dispendiosa, basta para decirnos lo que se podria esperar de aquel convenio.

En mayo de 1814 se empezó á dar algun impulso á ese servicio, y se liquidaron las cuentas de Bailly y Urría, que sin embargo de no haber recibido durante su compromiso personal mas que 26,666 ps. fs. y de presentar hasta 105,491 con 25 cs. en obras, resultó alcanzado en 51,029 pesos fuertes 75 cs, por lo que adeudaba Bailly al ayuntamiento de su primitiva contrata, no habiendo querido aquella corporacion abonar todas las cantidades que presentó en sus cuentas de los desagües de la ciénaga.

De esa suma, se le descargó de 35,250 que habia abonado en materiales para el empedrado de Matanzas; pero en medio de todo, terminó su contrata en aquel año, y no ganó nada el servicio con que aplicándose á él todos los arbitrios ordinarios, continuase los siguientes años á cargo de una comision del ayuntamiento.

En 1820 se hizo el ensayo en la calle de Bernaza de empedrar con cuñas planas, como las que se empleaban en Madrid, 145 varas cuadradas que resultaron al exorbitante coste de 9 ps. fs. 67 cs. cada una; demostrándose así que á ese precio el empedrado de toda la superficie de la ciudad amurallada absorberia como 2.050,000 ps. fs., sin que el sistema de esas piedras mejorase mucho al anterior. Poco despues de desvanecerse la ilusion de aquel ensayo, la comision del ayuntamiento dió cuenta de sus trabajos demostrando que en los seis años de dirigirlos habia terraplenado 72 calles de N. á S., 48 de E. á O., 5 callejones y 7 plazas y plazuelas; que habia rebajado perfectamente el recinto y verificado otras composiciones que necesitaron 4,734 jornales, 9,130 carretas de cascajo, 4,015 de rejones y 5,372 de tierra.

Despues, aunque durante el largo gobierno del capitan general Vives no correspondió el aumento del fondo municipal de propios y arbitrios al que tomaron los demás ramos de la riqueza pública, ya no continuó el empedrado tan desatendido como en épocas anteriores. En 1829, cuando ya habia trascurrido el primer quinquenio de la prosperidad económica del país, los ingresos de aquellas rentas destinadas á costear todos los servicios y atenciones públicas de la ciudad no pasaron de 84,706 ps. fs. 43 cs.; de esta suma anual apenas se podia aplicar una tercera parte á las obras de empedrado; y con tan cortos medios no fué poco que se siguiese entreteniendo el de las localidades y calles principales, siempre con el defectuoso sistema de arenas y chinarros apisonados, que descomponian con facilidad las lluvias y el tragin de vehículos.

Leamos lo que con respecto al estado de las calles escribió en la relacion de su gobierno que tuvo principio en junio de 1834, el Excmo. señor capitan general don Miguel Tacon.

«El estado de las calles de la capital era lamentable por »donde quiera que se considerase, y procedia de la cali»dad de su empedrado, donde entraban piedras de todos »tamaños acuñadas con tierra, que era arrastrada por las »primeras lluvias, y conducida al puerto con perjuicio de »su fondo. Este mal era de tanta gravedad, que pudiera »dar algun dia por preciso resultado el que los buques no »tuviesen donde fondear, y quedase obstruido y perdi»do para siempre el hermoso y resguardado puerto de la »Habana.

»Aquel sistema de empedrado era tambien molestísi»mo para los transeuntes, porque de su descomposicion y »desencadenamiento diario resultaban cavidades, y se for»maban lodazales en tiempo de aguas. A estas se agregaban »las que salian de las casas de desagüe, sin que las calles »tuviesen desahogo por falta de cloacas y de declive. Las »calles, en tal desórden, contenian frecuentemente un gér»men de infeccion y de insalubridad.

»Para atender á la composicion de esas calles, estaba »destinado el producto de la marca de carruages que no »debia bajar de 40,000 ps. fs. al año, segun el cómputo »hecho desde 1835 hasta la fecha. Se destinaba tambien á »este ramo el arbitrio llamado de fagina, en virtud del »cual 800 carretas y carretones del tráfico debian hacer via»ges semanales para la conduccion de materiales, ó sean »83,200 anuales. Calculados estos viages al ínfimo precio »de 4 rs. importaban 41,600 ps. fs. los cuales agregados á »los 40,000 de la marca, componen la suma de 81,600 pe»sos fs. Este era el arbitrio aplicable á las calles, que po»drá compararse con los resultados que producia.

»Para conseguirlos mas positivos, dispuse que cesara »el servicio de fagina, harto perjudicial para los que esta»ban sujetos á semejante gabela; y en cuanto á la marca, »no presentándose licitadores que ofreciesen regulares pro»posiciones, puse aquel arbitrio en administracion del ma»yordomo de propios, bajo la intervencion de uno de los »regidores comisario de obras del ayuntamiento, con cali»dad de que segun se recaudase fuese depositado en cajas »reales, para estraer cuando fuese necesaria la inversion, »y pidiese alguna suma el regidor con autorizacion mia.

»Nombré al acreditado coronel de ingenieros don Felix »Lemaur para que se encargase de la direccion de cloacas »y empedrado, con el mando del presidio destinado á sus »trabajos, señalé canteras de donde se estrajese toda cla»se de piedras, y se proveyó á la direccion de cuantos »utensilios y efectos eran necesarios, así para el trabajo »como para las conducciones.

»Se dió principio á tan importante obra con regulari»dad é inteligencia, y se insertaban mensualmente en el »diario de esta ciudad, no solo los trabajos que se ejecu»taban, sino tambien el pormenor de los gastos para que »el público se instruyese de la inversion, y de lo que se »adelantaba en beneficio de la comodidad, salubridad y »ornato.

»Segun dichos estados, desde el principio de 1835 has»ta el fin de 1837 se hicieron 173,500 varas cuadradas de »calle, que en el ancho que tienen por un término medio, »componen 5 leguas, y no solo se ha compuesto tan gran»de estension dentro de la ciudad y sus estramuros, sino »que se han conservado y conservan en buen estado, sin »perjuicio de atender á la recomposicion provisional de »otras en diferentes partes que estaban absolutamente in»transitables.

»Se construyeron 3,270 varas de cloaca, y se estable-

»ció una canal sobre el foso que penetrando por la magis»tral de esta plaza en un punto inmediato á la puerta de »tierra, da paso al agua de la zanja y la conduce á un de»pósito, de donde se distribuye á las cloacas para su aseo »y limpieza.—La que se hizo en la parte mas baja de esta »ciudad evitó males de mucha consideracion, porque era »tanta la cantidad de agua que se reunia por aquel lado »en la estacion de lluvias que se inundaban las casas y se »mantenian las calles intransitables.

»Todas estas obras se hicieron sin mas arbitrio ni ga»bela que la marca de carruages, y únicamente para las »cloacas auxiliaron voluntariamente los propietarios de »las casas sitas en las calles por donde pasan con unos »16,000 ps. fs., que unidos á los 100,000 poco mas ó »menos que produjo la marca en dichos tres años, resul»ta que las 5 leguas de calle y de dos terceras partes de »cloaca no han costado ni aun la suma de 120,000 ps. fs.

»Cuando en los principios de 1835 se empezó la obra, »trató de hacerse por contrata, creyéndose mas económi»ca, por la opinion que generalmente se tiene de la poca »regularidad de las que se hacen por administracion; pe»ro fué preciso desistir del pensamiento, porque el licita»dor mas ventajoso exigió 10 rs. por vara cuadrada, sien»do condicion precisa la de dársele la piedra partida y »puesta en el pescante del Morro.—Esta postura contie»ne una prueba inequívoca de que si la composicion de »calles verificada en los tres referidos años se hubiese »llevado á efecto con aquellas condiciones, habria costado »la obra como 300,000 ps. fs. poco mas ó menos, porque »las 173,500 varas á 10 rs. importan 216,875 ps. fs., y el »costo de arrancar la piedra, partirla y trasportarla al pes»cante, no podia importar menos de 2 rs. la que se nece»sita para cada vara y lo mismo el lastre, y esto importa»ria 30,875 ps. fs.; las 3,270 varas de cloaca hechas por »contrata, ascendente la que menos 16 ps. fs. 2 rs. la va»ra, habrian costado 55,137 ps. fs., y aunque se suponga »que la conservacion de las compuestas en buen estado y »los demás reparos parciales que se han hecho en las que »no lo están, no importasen mas de 15,000 ps. fs. en los »tres años, las cuatro partidas sumarian 317,887 ps. fs.; »lo que prueba contra lo generalmente observado en todas »las obras, que por haber hecho ésta por administracion, »costó la tercera parte de lo que se habria gastado hacién»dola por contrata.

»Carecian las calles de la inscripcion de sus nombres »y muchas casas de número. Hice poner en las esquinas »de las primeras tarjetas de bronce, y numerar las se»gundas por el sencillo método de poner los números pa»res en una acera y los impares en otra.

»Como no se llenaria completamente el objeto que en »estas obras me propuse, dejando permanecer los caños »por donde salian las aguas sucias de las casas, ordené su »prohibicion, y que en todas se construyesen sumideros.

»Las medidas de aseo y limpieza, y la variacion de »costumbres influyeron de tal manera en la salubridad »pública, que siendo la mortandad media en los años an»teriores de 5,580 personas en esta ciudad, en el de 1837 »á pesar del aumento de la poblacion y de los estragos del »vómito, notables en dicho año, hubo solo 4,725 muertos, »es decir, 855 menos, ó sea el 16 p% de baja, pudiendo »asegurarse que en lo que ha cursado del presente año, ha »disminuido comparativamente la mortandad.»

Con los medios que discurrió el capitan general Tacon y que siguieron aplicando sus sucesores, el empedrado progresó constantemente en la ciudad intramural, y se estendió á las principales vias de la estramural, aunque los fondos destinados á ese y otros servicios públicos no creciesen como ellos, ni tuviesen el carácter de permanencia que exigia la necesidad de atenderlos de una manera fija é indeclinable. En 1850, á pesar de lo que habian aumentado todos los ingresos del ayuntamiento, no pasaron de 358,921 ps. fs.; y de esa cantidad solamente pudo destinar al empedrado los 55,000 que producia entonces el remate del arbitrio de marca de carruages. Con esta suma anual, con los brazos del presidio y con muchos materiales propios, cuyo valor ascendia siempre á mucho mas que el producto de la marca, continuó el gobierno mejorando constantemente el empedrado público, y aun hermoseando el de las principales localidades con el sistema de adoquines ó piedras graníticas y cuadradas de un pié cúbico que se generalizaba ya en Paris, Madrid y otras grandes capitales.

Afortunadamente, y para que esos progresos, como los de otros servicios públicos adquiriesen el carácter fijo y de permanencia que necesitaban, ya desde años atrás se meditaba por el gobierno superior de la isla, la creacion de las rentas municipales de los ayuntamientos, añadiéndose á los ingresos de propios y arbitrios, moderados impuestos procomunales sobre la propiedad urbana y rústica. Este provechoso proyecto que habia de estinguir el erróneo sistema de recurrir á cotizaciones entre los pudientes para atender á todo gasto estraordinario, empezó á realizarse desde que en 1852 se estableció una ligera contribucion sobre la industria y el comercio, y acabó de plantearse en 1856. Sus resultados fueron tales, que tres años despues, en 1859, las rentas municipales de la capital solamente, se elevaron á 986.115 ps. fs. figurando en esta suma la de 330,766 destinados á obras públicas, con buena parte para el empedrado.

En 1860 los gastos ocasionados por este servicio y reparacion de calles ascendieron á 147,046 ps. fs. 50 cs.

A esta suma hay que agregar la de 13,064 ps. fs. 25 cs. que importaron en el mismo año los gastos de entretenimientos y mejoras de alamedas y paseos, entre sueldos de empleados, peones y materiales. En los presupuestos para el año siguiente de 1861 ascendieron los gastos de empedrado y sus accesorios á 270,413 ps. fs. 12 cs., esplicándose el aumento sobre el año anterior con la compra de 20,000 metros cúbicos de piedra granítica para adoquines que costaron la crecida cantidad de 167,137 ps. fs. 50 cs.

En 1860 los grandes recursos con que contaba el ayuntamiento en sus crecientes rentas municipales, le inspiraron el pensamiento de una operacion de crédito que le facilitase las sumas suficientes para adoquinar y enlosar todo el piso de la ciudad intramural que aun careciese de tan preferido pavimento. Pero esa parte de su perímetro se calculó en 200,000 metros cuadrados de superficie; cada metro de adoquinado tenia que costar á 7 ps. fs. 16 cs., y el de acera enlosado á 6 ps. fs. 45 cs. Bajo tales bases el presupuesto de esa gran reforma ascendia á 1.725,750 ps. fs. No era justo dotar solamente á la ciudad amurallada de una ventaja tan notoria sin estenderla á las vias y parages mas importantes de sus arrabales; se computó ese gasto adicional en 577,933 ps. fs.; y así se elevó aquel presupuesto á la exorbitante cantidad de 2.303,683 ps. fs., sin incluir los gastos de construccion de cloacas en todo el perímetro de la capital, que por lo menos se habian de elevar casi á otro tanto. Habiendo recursos para ejecutar simultáneamente las dos obras el proyecto, aunque exagerado, era escelente; y con su ejecucion hubiera aventajado desde luego el piso de la Habana al de las primeras capitales del mundo.

Pero naturalmente tuvo que reformarse y adaptarse á los recursos de que disponia el ayuntamiento. Redújose, pues, á adoquinar una estension de 60 á 70,000 metros y á colocar aceras en otra de 15 á 20,000, aplicando ese beneficio al piso de las calles y parages principales de la ciudad, y escluyendo de él naturalmente á las calles estremas y de mas escaso tránsito. En ese concepto, se designaron 500.000 ps. fs. para la obra y se sacó á pública subasta. Adjudicáronsela como firmantes de las proposiciones mas ventajosas los señores Reyes y Labat, que desde enero de 1862 dieron principio á sus tareas habiéndose comprometido á colocar los adoquines por 4 ps. fs. 65 cs. el metro, y las aceras por 4 ps. fs. 20 cs. en una estension de 70,000 de los primeros y de 23,000 de los segundos en

el término de diez y ocho meses. Una de las mayores ventajas que ofreció esta contrata sobre las proposiciones que habian presentado otras dos casas concurrentes, fué la de que se conformaban en ser reintegrados por el ayuntamiento en quince anualidades, con tal de que se les abonara el 7 p. o/o anual de todas las sumas pendientes de pago.

A la fecha en que se redacta este capítulo segun las noticias de lo que han progresado sus operaciones es natural que Reyes y Labat hayan cumplido ya su compromiso y que solo reste en la ciudad intramural sin adoquines una estension de poco mas de 10,000 metros en sus localidades secundarias.

Para que se comprenda la distribucion ordinaria de las cantidades consignadas anualmente para este ramo, y se estudien las economías de que sea suceptible, insertamos el siguiente presupuesto detallado para 1862 y destinado á cubrir los gastos del empedrado de las calles que no están incluidas en la mencionada contrata y las reparaciones y mejoras de todo el existente en aquel año.

Gastos ocasionados por la composicion de calles en 1862.

	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Un administrador	125 »	
Un inspector	100 »	
Un guarda-almacen	60 »	
Un escribiente	40 »	
Gastos de escritorio	17 »	
Mensual	342 »	
Anual		4,104 »

SECCION PRIMERA.

Talleres.

Un sobrestante encargado de ellos y de la máquina	90 »	
Un oficial de herrero permanente	60 »	
Otro id. de carpintero id.	60 »	
Materiales de talleres como son maderas, ferreterías, campecherías y otros para la composicion de carros, atalajes, rejas de cloacas, etcétera	500 »	
Combustible para la máquina	150 »	
Arrendamiento de la parte de fosos que ocupan los talleres	130 »	
Mensual	990 »	
Anual		11,880 »

SECCION SEGUNDA.

Trabajadores.

	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Un sobrestante primer adoquinador	85 »	
Uno id. segundo	60 »	
Total		15,984 »
Suma anterior		15,984 »
Uno id. de colocacion de aceras	60 »	
Uno id. de esplanacion	50 »	
Dos id. de grandes cuadrillas de recomposicion general á 50 ps. fs. cada uno	100 »	
Uno id. de cargas de materiales	50 »	
Tres id. de trenes ambulantes á 50 ps. fs. cada uno	150 »	
Ocho capataces para asiáticos, emancipados ó individuos de correccion á 30 ps. fs. cada uno	240 »	
255 asiáticos á 4 ps. fs. cada uno	1,020 »	
25 emancipados ladinos á 8 ps. fs. cada uno, de cuya cantidad se satisfacen á la real Hacienda 2 ps. fs. 5 rs. 11 mrs. mensuales por semestres adelantados, y al emancipado un p. f. por cada mensualidad vencida	200 »	
100 id. á 7 ps. fs. cada uno, de cuya cantidad se satisfacen á la real Hacienda 6 ps. fs. mensuales por semestres adelantados, y al emancipado un p. f. por cada mensualidad	700 »	
100 individuos de correccion que se calcula habrá por término medio, á 18 $^{3}/_{4}$ centavos diarios para su manutencion	570 30	
480 Total de trabajadores.		
Por la manutencion de los 380 asiáticos y emancipados á igual precio que los anteriores	2,167 13 $^{1}/_{2}$	
Por dos esquifaciones á cada asiático y emancipado de los 380 á 10 rs. una	79 16 $^{1}/_{6}$	
Por 380 chaquetones á un p. f. 50 centavos uno hacen al mes	47 50	
Por 380 frazadas á un p. f. una, hacen al mes	31 66 $^{2}/_{3}$	
Gratificacion á los asiáticos que sobresalgan en los trabajos del adoquinado haciendo mayor y mas perfecta tarea	50 »	
Id. á los emancipados é individuos de correccion por igual concepto que los anteriores	50 »	
Conduccion y sepultura de los asiáticos y emancipados que puedan fallecer	12 »	
Reposicion de los emancipados que puedan fallecer ó inutilizarse	500 »	
Mensual	6,222 76 $^{2}/_{3}$	
Anual		74.673 21
Total		90,657 21

SECCION TERCERA.

Trabajadores del presidio departamental.

	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Suma anterior		90,657 21
Gratificacion á los 170 confinados que por término medio facilita el presidio	510 »	
Sueldos de las escoltas y vigilantes de los mismos	400 »	
Jornales de 100 presidiarios mas, contratados á 17 ps. fs. cada uno al mes, inclusos los gastos de escolta particular, manutencion y equipo que corren á cargo del presidio	1,700 »	
Gratificacion á los capataces y confinados que se distinguen haciendo mayor y mas perfecta tarea en los trabajos de calles	50 »	
Mensual	2,660 »	
Anual		31,920 »

SECCION CUARTA.

Canteras y materiales.

Sueldo del sobrestante y barreneros de canteras	50 »	
Arrendamiento de la cantera	100 »	
Pólvora para esplotarla	200 »	
Ladrillos, lozas, cal y otros efectos para calles	500 »	
Lastre y arena para las mismas	400 »	
Jornales de albañiles que se toman por tiempo limitado para la reposicion de losas y aceras	150 »	
Mensual	1,400 »	
Anual		16,800 »

SECCION QUINTA.

Ganado y trasportes.

Cuatro capataces á 30 ps. fs. cada uno	120 »	
Un albeitar á 87 ½ centavos por cada uno de los 180 animales, siendo de su cuenta la asistencia y medicinas	157 50	
Manutencion de 80 bueyes que se calcula habrá constantemente en trabajo enviándose los 20 restantes al potrero, á 10 ps. fs. uno	800 »	
Total		139,377 21

	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Suma anterior		139,377 21
Id. de 100 mulas, enviándose las 20 restantes al potrero, á 6 ps. fs. una	600 »	
Por manutencion en el potrero de 20 bueyes é igual número de mulas á un p. f. cada uno	40 »	
Para reposicion de carros, carretas y ganado que se inutiliza	500 »	
Mensual	2,217 »	
Anual		26,610 »

SECCION SESTA.

Gastos estraordinarios.

Adquisicion de una máquina de vapor de carpintería, con destino á los talleres del ramo	1,500 »	
Para la construccion de un horno de cal en las canteras, á fin de que salga á menos costo la que se consume en las calles	2,200 »	
Para la conclusion de los grandes barracones que se están haciendo en los fosos, cocina y caballeriza	2,500 »	
Indemnizacion al presidio por la cesion del barracon y la maicería que tiene situados en medio de los fosos que ocupan el ramo de calles á fin de que estas queden con completa independencia	500 »	
Costo de instalacion de las cañerías para gas que se han de colocar en los distintos barracones y dependencias del ramo	400 »	
Para pago del canal de Isabel II de la piedra picada que se trae de Vento y su conduccion por el ferrocarril	15,000 »	22,100 »
		188,087 21

Al final de la relacion concerniente á la composicion de calles en los presupuestos municipales publicados para 1862, aparece una nota añadiendo que quedaban pendientes de pago 76,066 ps. fs., 24 cénts. á Mr. William Fairchild, por la contrata de 20,000 metros cúbicos de piedra granítica y adoquines que se le adjudicó en 1861. Además, deseando el municipio estender el desarrollo del servicio de empedrado y su mejor conservacion, se habia resuelto elevar de 357 hasta 750 el número de peones trabajadores y aumentar el de animales destinados al acarreo con 68 mulas y bueyes mas, así como el de 100 presidiarios ó trabajadores libres que tambien se habia acordado aumentar á los que generalmente se ocupan de estos trabajos, y 22,100 para la adquisicion de varios útiles y otros gastos que quedan detallados en la última seccion del espresado presupuesto, con el objeto de elevarlos á mayor escala que la que han tenido en los años anteriores.

El siguiente estado demuestra los puntos en que se estaban ejecutando trabajos de reparacion y empedrado y el número de trabajadores y vehículos empleados en ellos el dia 31 de diciembre del espresado año de 1862.

Relacion que comprende la fuerza de gente y tren que se ocupa en la composicion de calles.

PUNTOS DE OBRA.	Asiáticos.	Emancipados.	Cimarrones.	Correccion.	Presidio.	Carretas.	Carretones.
Trabajos del plano	9	»	»	»	»	»	»
Puerta de Tierra. / Egido. } 1.er volante	11	»	»	»	»	4	10
Perseverancia, 2.° idem	10	»	»	»	»	12	10
Cárdenas / Arsenal } 3.er idem	15	»	»	»	»	4	10
San Francisco, (descarga de materiales)	»	»	30	»	»	»	»
Calle de Falgueras	»	»	21	»	»	»	»
Idem. de los Corrales	»	»	17	»	»	1	10
Idem. del Municipio	»	»	»	»	20	20	»
Talleres del ramo	18	3	»	6	13	»	»
Calle de la Universidad	»	»	»	»	20	»	»
Trabajos del foso	5	1	»	29	»	1	»
Calzada de San Lázaro	»	»	»	»	30	3	10
Calle de la Industria (aceras) / Prado (esplanacion) / Puerta de Monserrate (baranda)	77	»	»	»	50	3	10
Belascoain (cloaca)	»	»	»	»	44	2	»
Calzada del Monte (cloaca)	»	»	»	»	44	8	»
Belascoain (tendido de piedra)	»	»	»	»	30	4	»
Cantera	»	7	»	»	61	»	»
Paseos	9	23	»	»	»	»	8
Carreteros	42	24	»	»	»	»	»
Carretoneros	28	38	»	»	»	»	»
Boyeros	4	2	»	»	»	»	»
Rancheros	5	2	»	»	»	»	4
Imaginarias, almacen y oficinas	4	»	»	»	»	»	»
Barracon	2	6	6	2	»	»	»
	239	106	77	37	312	62	72

RESUMEN.

Presidio	312
Asiáticos	239
Emancipados	106
Cimarrones	77
Correccion	37
Total	771

LIMPIEZA PÚBLICA.

De lo que aparece en el capítulo referente al empedrado, puede deducirse lo desatendido que estuvo este servicio, hasta que en 1771 empezó el capitan general marqués de la Torre, á disponer que se limpiase la ciudad de los basureros públicos que la infestaban y de los escombros de varios edificios destruidos diez años antes por los cañones del ejército inglés que la conquistó. Ni por nosotros ni por nadie han podido ser examinadas las cuentas continuas de los gastos públicos del ayuntamiento desde aquella época hasta 1823; porque, si es que se formaron, no se han conservado en su archivo las que conciernen á la mayor parte de ese medio siglo. En las de los años posteriores que hemos visto aparecen embebidos los gastos de limpieza con los del empedrado; y ni en la prolija relacion que de la época de su mando publicó en 1838 el capitan general don Miguel Tacon, entresacó los unos de los otros; porque los desempeñaban unas mismas manos y se pagaban por unos mismos fondos. En este documento aparece que cuatro años antes habia encontrado ese servicio completamente abandonado; y que hizo construir 3,270 varas de cloaca, estableciendo un canal sobre el foso, que penetrando por el recinto amurallado, condujo las aguas de la zanja á un depósito, desde el cual empezaron á distribuirse para la limpieza de aquellos sumideros. Durante los mandos posteriores se siguieron estendiendo á muchas localidades, aunque no en la proporcion que bajo el de aquel general. Despues, el ramo de limpieza estuvo contratado bajo condiciones que frecuentemente se modificaron, hasta que para 1862 se creyó indispensable elevar el tipo de la subasta hasta 70,000 ps. fs. Sin aglomerar inútilmente aquí otros datos anteriores, incluyamos los mas modernos, los relativos á los gastos que se presupusieron para 1862.

Por la limpieza de la ciudad intramural segun convenio	56,000
Por la de los arrabales inmediatos segun contrata rematada en pública subasta	46,000
Por la de los pueblos del Cerro y Jesus del Monte que figuran como barrios de la ciudad	8,000
Por la de los pueblos de Regla, Casa Blanca y caserío del Pescante que están oficialmente incorporados á la poblacion capital	7.905
Total	117,905

A esta suma, segun aquel presupuesto, habia que agregar otra de 14,000, en que se calculó para 1862 el aumento que debia tener en ese año la limpieza pública de la ciudad intramural.

Este ramo exige una perpétua vigilancia del ayuntamiento y del gobierno. Las ordenanzas municipales vigentes, á pesar de haber previsto muchos casos omitidos en las anteriores, no dominaban á principios de 1862 á muchas malas prácticas que se seguian observando en una poblacion donde la mayor parte proceden de los mismos defectos de distribucion de localidades en las casas. Por ejemplo, siendo muy contadas las que tienen departamento para cochera en un pais donde todo vecino acomodado tiene su carruage, comun es en la Habana la singular anomalía de que ese carruage ó varios, aparezcan en el zaguan ó entrada del edificio, y no poco frecuente la de que en muchas viviendas que carecen de zaguan y de antesala, se ostenten el quitrin ó la volante, como si fueran muebles de adorno en la misma sala de recibo; de tan estraña circunstancia ha resultado en todo tiempo, y sigue resultando, que los caleseros ó cocheros por falta de adecuada localidad interior, tengan que sacar diariamente los carruages á la calle para limpiarlos, y que verter en la via pública las aguas. Tratándose de una ciudad que contiene mas de 4,000 de aquellos vehículos, claro es que por esa causa era cada mañana bautizada por mas de 4,000 cubos de agua sucia.

Para remediar aquel perjudicial abuso y muchas otras faltas imprevistas en aquellas ordenanzas, muy acertadamente se reformaron en 27 de enero del mismo año sus artículos 22, 23, 82, 83, 84, 94 y 129, en la forma que á continuacion se espresan:

Art. 22. «En la estacion de los calores; en las épocas de sequía, aunque sea invierno, y en general cuando la autoridad municipal lo ordene, todo vecino está obligado á regar con agua limpia el frente de su respectiva casa dos veces al dia, una por la mañana antes de las siete en verano y de las ocho en invierno, y otra entre tres y cinco de la tarde, de modo que desaparezca el polvo y no se formen charcos ni se moleste á los transeuntes. Al efecto, deberán usar de regaderas de mano, y de ninguna manera verter el agua por medio de vasijas. Los que, contraviniendo á lo prevenido en este artículo, dejasen de regar en las épocas marcadas, regasen con aguas sucias ó de mal

olor, usasen para regar con las limpias vasijas prohibidas, ó de cualquier modo formasen en la calle charcos que perjudiquen al pavimento, sufrirán por la primera vez la multa de 5 ps. fs., por la segunda la de 10 y por la tercera la de 20.

Art 23. »Ni en las épocas de riego, ni en otra alguna, se verterán á mano á la calle aguas que hayan servido para el jabonado de la ropa, baños, limpieza de las casas, ni otras cualesquiera limpias, sucias ó de mal olor, bajo la pena de 5 á 10 ps. fs. á la primera falta, de 10 á 20 á la segunda, y de 20 á 40 á la tercera.

Art. 82. »El que estancare, ensuciare ó enturbiare las aguas ó dejase abiertas las llaves de presion de las fuentes, incurrirá en la multa de 5 ps. fs. por la primera vez, de 10 por la segunda, y de 20 por la tercera.

Art. 83. »Nadie lavará ó fregará en los pilones de las fuentes públicas, ni dará de beber en ellas á los animales, ni hará operacion alguna que pueda producir el derramamiento de las aguas, bajo las mismas penas marcadas en el artículo anterior.

Art. 84. »No se dejarán manar aguas sucias ni limpias de las que sobren en las casas, por los caños vertientes á la calle, que solo deben servir para dar salida á las aguas llovedizas donde no haya cloacas á que dirigirlas, mientras las ordenanzas de construccion previenen la manera de dar curso subterráneo á esta clase de aguas.

»Tampoco se taparán ni obstruirán los caños subterráneos de desagüe á las cloacas, estas mismas cloacas y las cunetas de las calzadas y calles, arrojando á los unos y las otras objetos sólidos, aguas corrompidas y materias corruptibles, que únicamente es lícito depositar en los sumideros de que habla el artículo 129.

»El que tal hiciere, además de sufrir la multa de 5 á 10 ps. fs. por la primera falta, de 10 á 20 por la segunda, y de 20 á 40 por la tercera, quedará obligado á costear la limpieza ó las obras de reparacion que haga necesarias el daño causado.

Art. 94. »Se prohibe absolutamente el que en las aceras y en las calles se laven carruages, cuya limpieza deberá hacerse en el interior de los patios ó zaguanes, de modo que el agua procedente de ella no salga por los caños vertientes á la calle, bajo las penas marcadas en el artículo 84.

Art. 129. »En toda casa y accesoria se harán los sumideros cubiertos que fuesen necesarios para recoger las aguas que no tengan salida á las alcantarillas generales y para depositar las sucias é inmundicias que no deban verterse en ellas, construyéndose aquellos en la forma y con las condiciones que se determinen en las ordenanzas de construccion ó por la autoridad, bajo la multa de 55 pesos fs.

»La falta de sumidero no exime á los inquilinos de las penas impuestas en estas ordenanzas á los que vierten ó dejan manar aguas á la via pública, pues prévia la correspondiente autorizacion administrativa ó judicial, pueden evitar esa responsabilidad construyendo ellos, á cuenta de alquileres, los sumideros que sean necesarios y que los dueños de las casas eludan ó retarden hacer.»

ALUMBRADO.

Como casi en todas las ciudades de Europa, en la Habana no se conoció ningun alumbrado regular hasta mediados del siglo pasado. Antes de que el capitan general don José Ezpeleta, estableciese en 1787 las bases de un mezquino alumbrado, no existió nunca con el carácter de público, si bien en virtud de repetidos bandos de los gobernadores, desde principios del siglo XVII, todos los vecinos pudientes, dueños de casas de mampostería, estaban obligados á tener farol ó linterna en las entradas hasta media noche, obligacion de que quedaban absueltos cuando alumbraba la luna á esas horas. El alumbrado de Ezpeleta se redujo á un farol de vidrio que se fijó en las esquinas de cada cuadra ó manzana; y ni este pobre sistema se generalizó durante su mando, sino en el de su sucesor don Luis de Las Casas, desde 1790 á 1796. Este ramo tan importante en toda poblacion crecida, se sostenia sin recibir ningun progreso por medio de una contribucion ó cuota que sobre las casas fijó el ayuntamiento, cobrándola por medio de un administrador con algunos subalternos. A pesar del empeño que luego se puso por una comision del ayuntamiento en averiguar los ingresos y gastos de ese fondo, no pudieron aclararse hasta fines de 1811, en cuyo año debia producir anualmente el ramo de alumbrado 26,749 ps. fs., impuestos sobre las habitaciones de las 42 calles que contaba la poblacion amurallada. Pero una cuenta de 19 de junio de 1812, pone en claro la singular circunstancia de que no pagarán aquella cuota ni los regidores, ni los títulos de Castilla, ni las corporaciones que ocupaban edificios públicos, que le adeudaban entonces al ramo 2,381 ps. fs., reduciendo aquella suma por este retraso, unido á otros, á 19,457 ps. 6 rs. fs. La imposicion era de medio peso mensual sobre cada casa de dos pisos, de 3 reales de plata sobre las de zaguan, tienda y almacenes, 2 las casas sin portal ni zaguan, y uno las accesorias. Bajo esta base, y careciendo esta administracion subalterna, de órden y aun de pureza en su contabilidad, el producto desde el referido año de 1812, fluctuó entre 18 y 19,000 pesos hasta 1820, resultando siempre alcanzado el ayuntamiento, aunque los gastos no llegaran á 16,000 en ninguno de los años intermedios. En 1820 para atajar este retraso tan fácil de estirpar de muchos modos, determinó el municipio arrendar este ramo por contrata. Pero difícil era que consiguiese un particular lo que no habian obtenido los respetos de una corporacion tan importante. El contratista no podia hacer efectivo el cobro á muchos contribuyentes, sin intentar á cada cual una demanda, cuyos gastos eran superiores á la cuota que tenian que dar; reconoció que se arruinaria, y en vista de sus esfuerzos y de razones muy fundadas para rescindir su compromiso, el ayuntamiento se propuso introducir en este ramo las mejoras que la importancia de la Habana reclamaba, y bajo los auspicios del brigadier de marina don Honorato Bouyon y el maestro mayor del arsenal don Domingo Couter, proyectó un nuevo alumbrado público con faroles traidos de Burdeaux, de los cuales se estrenaron en la noche del 25 de febrero de 1821, dos en los portales de la casa de gobierno, y otros cuatro en las entradas de las calles de Mercaderes y del Obispo. Aunque bien sencillos y probados ya en Europa, llamaron la atencion del público habanero, porque sus luces por medio de reflectores de platina, alumbraban hasta á los centros de ambas calles. Satisfecho el municipio con la prueba, contrató con don Francisco Lemayre por 119 pesos la construccion y colocacion de cada farol que se necesitase, manufacturándolos en el país, y por 85 si se le permitia traerlos de Francia. Lemayre se comprometió á colocar 25 faroles al mes, hasta completar el alumbrado general, y se le fué adelantando su valor bajo fianza; pero la escasez del fondo, y los apuros que ocasionaron al ayuntamiento varios gastos estraordinarios, hasta 1824 no permitieron terminar el proyecto de Lemayre, y una gran parte de la poblacion continuó alumbrada con la mezquina forma que antes. Seria prolijo ir refiriendo año por año los progresos que recibió este ramo dentro del recinto y en los barrios estramurales hasta que en 1841 el capitan general don Gerónimo Valdés se esforzó en conseguir que el municipio estendiese el alumbrado con faroles sencillos á multitud de calles nuevas que se habian ido formando en los arrabales, y que aun estaban privadas de ese beneficio. El verdadero adelanto del alumbrado se obtuvo en 1846 á consecuencia de la concesion otorgada á las proposiciones de don Antonio Juan Parejo y un comerciante de Nueva Orleans, que con el objeto de introducir en la Habana el alumbrado de gas, comun ya entonces en las capitales europeas, habian formado en 1844 una sociedad anónima que se estableció bajo los auspicios

mas felices. El capital social de esta asociacion, actualmente dirigida por una junta compuesta de un presidente, un vice-presidente y cinco vocales, representa hoy un capital social de 1.250,000 ps. fs Esta compañía, la mas antigua, pero no ya la sola de su clase en la Habana, tiene establecido su depósito y gasómetro en un vasto edificio que se ha fabricado sobre solares contiguos al Sur del muelle de Tallapiedra. Para competir con ella, se formó además otra compañía, administrada por don Francisco Ramos Almeida, cuyo centro directivo reside en la calle de la Habana, núm. 62, que no podrá en muchos años tomar la estension que la anterior.=En 1862 existian en la ciudad y sus barrios estramuros hasta 1,623 faroles alumbrados con gas, que cuestan de 21 á 34 pesos anuales cada uno, y 1,342 alumbrados con aceite y contratados á 20 pesos al año. Los beneficios de la Compañía Española, mucho mas que de su contrata con el ayuntamiento por aquel considerable número de faroles públicos repartidos por todas las calles y puntos principales, proceden del inmenso número de luces que distribuye para el alumbrado interior de todos los establecimientos, tiendas y edificios de alguna importancia.=En 1851 el alumbrado se hallaba ya estendido y ordenadamente distribuido en toda la poblacion reunida, desde los muelles hasta la esquina de Tejas, donde termina el barrio del Horcon, y desde todo el barrio de San Lázaro hasta las calles mas meridionales; como hoy, se desempeñaba este servicio por contratas que en aquel año regian con tres diferentes contratistas' una de ellas la Compañía Española de gas, que percibieron en 1842 de los fondos de propios y arbitrios 69,696 ps. fs. y 72,896 en 1858 por el aumento que iba tomando este servicio, asi como en los años posteriores, ascendiendo en el de 1860 á 90,671 ps. fs. 50 cs. y á 9,692 con 16 $^{1}/_{4}$ 712 faroles que se colocaron, ascendiendo en 1861 á 97,324 ps. fs. con 70 cénts., y á 25,422 con 33 los gastos de 1,045 faroles que se establecieron en aquel año, 700 de los cuales eran de gas.

En 1862 aunque se consignaron 126,428 ps. fs., 70 cs. el gasto líquido para el alumbrado de este año, quedó reducido á 117,788 ps. fs. 70 cs. por las combinaciones económicas que resultan del siguiente estado en que se detallan los gastos de este servicio durante un año.

Pormenor del alumbrado existente y proyectado.

	Cantidades parciales.	Idem. generales.
	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
1,000 faroles de gas de intra y estramuros á 38 ps. fs. 21 $\frac{1}{4}$ centavos cada uno al año, segun la antigua contrata con la Compañía Española	38,219 50	
618 Id. id. en estramuros á 34 ps. fs. anuales, segun la nueva contrata con la misma compañía	21,012 »	
1 farol de gas de mayor mechero en el muelle de Luz.	36 »	
1 Id. de id. de 5 luces en la plazuela de Monserrate . .	100 »	
3 Id. con 4 luces cada uno en la alameda de Isabel II á 34 ps. fs. cada luz. . . .	408 »	
2 Id. id. en la prevencion de voluntarios, en cuyo punto existen además 4 luces interiores, cuyo consumo se mide por reloj, teniendo de costo las 6 luces sobre 22 ps. fs. mensuales. . . .	264 »	
Total.	60,039 50	

	Cantidades parciales.	Idem. generales.
	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Suma anterior.	60,039 50	
272 Id. id. en el pueblo de Regla á 16 ps. fs. anuales, segun contrato con la Compañía Cubana.	9,792 »	
1,342 faroles alumbrados con aceite en estramuros á 14 rs 40 cs. de real cada uno . .	28.897 20	98,728 70
700 faroles que habrán de esblecerse desde 1.° de enero y permanecer encendidos solo hasta las 12 de la noche, segun el nuevo plan de alumbrado á 25 ps. fs. cada uno	17,500 »	
300 Id. que habrán de establecerse desde 1.° de enero en las calzadas de la Infanta, Belascoain, Jesus del Monte, Cristina, Vives y algunos otros puntos, cuyas luces alumbrarán toda la noche á 34 ps. fs.	10,200 »	27,700 »
		126,428 70
Baja por el importe de 400 faroles de aceite que se suprimirán cuando se hayan establecido los de gas.		8,640 »
Gasto líquido.		117,788 70

ACUEDUCTOS Y FUENTES.

Zanja Real.=Desde la fundacion de la villa de la Habana, su corto vecindario y los buques que hacian escala y tocaban en su puerto, tenian que hacer su provision de agua potable por medio de botes que la iban á buscar internándose por la embocadura del rio Luyanó, ó comprándosela á los arrieros que con mulas y caballerías la acarreaban desde el rio Almendares. La falta de aquel artículo de primera necesidad impulsó al gobernador Juanes Dávila á representar al rey la urgencia de remediarla en 1544. Propuso que se abriese una zanja para traer á la poblacion las aguas del Almendares; pero, aunque su pensamiento fué aprobado, no se discurrieron arbitrios para la obra ni los consiguió tampoco el rey. El vecindario era muy corto y pobre, y por mas que tratase desde entonces de atender á una necesidad tan apremiante, pasaron muchos años antes de que tuviese principio la ejecucion de aquel proyecto. Hasta 3 de julio de 1562, cuando ya se habia recibido en el ayuntamiento de la Habana una real cédula de autorizacion, no pudo decretar esa corporacion de acuerdo con el gobernador Diego de Mazariegos, un impuesto llamado *sisa de la zanja*, para poner en obra el pensamiento. Entonces fué cuando se estableció el cobro de ese derecho sobre las carnes, vinos y el jabon de Veracruz hasta completar 8,000 ducados anuales de 11 rs. de plata fuertes, suma que se consideró suficiente para ir costeando poco á poco los gastos de apertura del canal conductor. El rey aprobó esa contribucion en 3 del siguiente octubre. El municipio animado con esa concesion quiso luego elevar aquel repartimiento hasta otros 8,000; pero S. M. no permitió que se estendiese mas que hasta 4,000 en 15 de junio de 1579, cuando tenia la Habana ya guarnicion fija y habia adquirido alguna importancia mas que antes con la forzosa permanencia dentro de su puerto de las flotas que

iban y venian entre la antigua y la Nueva España. Al otorgarse esta segunda concesion, despues de prevenirse que de aquellos fondos no se tomase sino lo indispensable para la obra de la Zanja, se determinó que se atendiese tambien á la construccion de una cárcel, una carnicería y una pescadería. Confundidas por esta causa las cuentas de unos y otros gastos, hasta para el rebuscador de mas paciencia seria empresa muy árdua el desentrañar las correspondientes á la zanja, cuya ejecucion tuvo á su cargo por contrata el vecino mas activo y lucrador de la villa en aquel tiempo, el regidor Hernan Manrique de Rojas, protector de los indígenas de Guanabacoa y despues contratista de las minas del Cobre. Que no salió adelante con su empresa de la Zanja, bastante se acredita con que en 1591 tuviese que tomar á su cargo su continuacion el ingeniero Juan Bautista Antonelli, que dos años antes habia llegado para fabricar los castillos del Morro y de la Punta, y á quien se le asignaron 1,000 ducados anuales de salario para que la terminase con aquellos fondos. En esta misma Habana, ahora tan opulenta, fué necesario que trascurrieran mas de cincuenta años para poder destinar menos de 200,000 duros á una obra de interés primordial, que cualquiera de sus actuales capitalistas construiria en algunos meses en esta época. Lo singular fué que, despues de terminada, y á principios del siglo XVII, se prorogase indefinidamente el impuesto arbitrado para su ejecucion, que iba creciendo con la misma proporcion que el vecindario y su consumo; y que no se discurriese reemplazarlo con una contribucion mas provechosa para la ciudad y aun para las arcas reales, como lo hubiera sido la de un módico cánon anual á los mismos pudientes que antes de tener la de la zanja tenian que surtirse de agua con mucho mayor gasto. Aunque terminada y corregida por Antonelli la obra, se redujo á una ancha acequia que traia agua casi impotable durante la estacion de lluvias, y que habia que reparar constantemente.=Por los años de 1774. el marqués de la Torre hizo construir un receptáculo embaldosado y con compuertas de madera, formando un depósito mas regular y limpio que antes en el parage llamado el *Husillo*, que es el punto desde el cual el Almendares surtió desde un principio á la Zanja Real y al actual acueducto de Fernando VII. Hácia 1814 el capitan general Apodaca amplió y mejoró mucho aquel depósito, ya muy deteriorado, hasta que en 1833 y 34 se construyó de nuevo, dotándole de los filtros que tanto han contribuido á mejorar la condicion del agua destinada al consumo público, si bien la que trae la zanja sirve casi esclusivamente para regadío y limpieza; porque despues de la construccion del acueducto continúa viniendo como antes, descubierta y sucia casi siempre. Recorre desde el citado punto del *Husillo* cerca de 2 leguas provinciales con una velocidad de $0^m.18$ á $0^m.20$ por segundo, siendo por consiguiente el volúmen máximo de agua que recoge de 0,80 metros cúbicos por segundo ó sean 70,000 metros cúbicos diarios. Pero de esta cantidad apenas llegan á la Habana 20,000, á causa de sus numerosas sangrías de riego, filtraciones, etc.=La antigua contribucion de la *Sisa de la Zanja* se redujo por real cédula de 5 de diciembre de 1836 á 3 reales de plata fuertes por cada cabeza de ganado mayor, y un real por la del menor que consumiese el vecindario, dejando desde entonces de percibirse sobre vinos y jabones.=Como la poblacion habia crecido, y ya no se trataba mas que de atender á la limpieza de la acequia, para cuyo gasto sobraba ya con aquel fondo, en 7 de julio de 1722, consignó el rey sobre él 1,000 ps. fs. anuales á favor de la casa de espósitos que acababa de fundar el obispo diocesano don Gerónimo Valdés; y en 13 de noviembre de 1756 en lugar de 1,000, fueron 2,000 los destinados para el mismo objeto sobre aquel mismo fondo, cuya recaudacion habia estado corriendo á cargo del ayuntamiento hasta 13 de junio de 1723, en que se trasladó á la Real Hacienda ese cuidado. A consecuencia del aumento que con la Constitucion de 1812 tomaron las atribuciones de los ayuntamientos, volvió á encargarse de su administracion el de la Habana desde 1.° de setiembre de 1820. Se continuó ocurriendo con aquel ingreso al pago de los 2,000 ps. fs. anuales de la casa-cuna, de los gastos de composicion de la zanja, de cañerías, de fuentes y de empleados, y no siempre bastaron para atender á esos objetos. Por la falta de cuentas y documentos de este ramo, así en los archivos de la Habana como en los de España, nos vemos precisados á omitir aquí el balance de todos los gastos ocasionados por la Zanja Real con el de sus productos, que añadidos á los de la *Sisa de la Piragua*, ascendieron á 158,907 ps. fs. en el quinquenio de 1817 á 1821, y á 210,698 en el de 1826 á 1830. En cuanto á los gastos llegaron á 210,961 ps. fs. en el quinquenio de 1824 en que la Real Hacienda volvió á hacerse cargo de la administracion, hasta el de 1829. Los que ocasiona la Zanja Real y sus productos, se administran hace muchos años juntamente con los del acueducto de Fernando VII, en cuyo artículo pueden verse detallados los de la zanja así como sus productos en 1862.

Acueducto de Fernando VII.=Las aguas traidas para el consumo de la Habana del rio Almendares por la sangría abierta á su márgen en el punto llamado del Husillo, como queda referido, venian sucias, y acarreando cuerpos estraños é inmundicias. La llamada Zanja Real estaba en 1830 poco mas ó menos en el mismo estado que cuando quedó abierta á fines del siglo XVI, aunque las continuas reparaciones que exigia, solo en los seis años corridos desde 1824 á 1829 hubiesen costado á las arcas públicas hasta 210,961 ps. fs. El celo del capitan general Vives y del superintendente de Hacienda conde de Villanueva, no desatendió á una necesidad tan evidente como la de dotar al vecindario de la capital de un renglon tan necesario como el de buena agua potable. Aquellas dos autoridades propusieron á S. M. la construccion de un acueducto, que para surtir á la poblacion reemplazara á la Zanja Real; y remediase de una vez sus escaseces y defectos. Accedió el rey á las razonadas proposiciones de aquellas autoridades en 11 de enero de 1831, con un decreto que fijó las bases para la obra; y ésta se emprendió sin dilacion en 18 de junio del mismo año, y se terminó en 1835. Importaron luego hasta 781,679 ps. fs. solo los gastos de construccion. Para el reintegro de esa suma, toda adelantada por el tesoro, á pesar de los apuros en que empezaba á encontrarse el nacional por causa de la guerra civil de sucesion á la corona que estalló en 1833, se asignaron los lentos ingresos del antiguo derecho llamado de la *Sisa de la Zanja*, que no producia mas que de 25 á 30,000 ps. fs. anuales, y que desde muchos años atrás ya no alcanzaba, sin provecho ninguno del procomun, para los continuos reparos que exigia aquella sucia é insalubre acequia. Pero si fué escelente el pensamiento del acueducto, no fué, ni completo en su ejecucion, ni acertado en los cálculos que le dirigieron; puesto que creyeron sus autores facilitar á la poblacion mas de 40,000 metros cúbicos al dia, y resultó despues, que con el diámetro de la tubería colocada y los descensos, la cañería nunca pudo surtir al vecindario mas que de 3,850. Así solo tocaban 18 litros diarios á cada habitante: cantidad muy inferior á la que debia en la zona tórrida considerarse suficiente apenas para una poblacion de 40,000 almas. Pero como se destinó la del acueducto al uso potable, como para todos los demás se recurria á la zanja, y no faltaban algibes abundantes, desde entonces ya no tuvo el fisco que costear las provisiones que se traian del rio Luyanó. para los cuarteles, los hospitales y otros establecimientos públicos; al paso que se obtuvo con la nueva traida de aguas un recurso inmediato para apagar los incendios que estallan en la poblacion frecuentemente. No fueron éstas las únicas ventajas que obtuvieron con la terminacion de aquella utilísima obra pública el procomun de la ciudad y la misma Real Hacienda. Porcion de propietarios de casas se apresuraron á proveerlas para su uso particular, por medio de conductos llamados pajas de agua, cuyo valor en 1838 ascendia ya á 122,019 ps. fs. un real, de los cua-

les 5,665, á fines de 1837, habian ingresado en tesorería á título de redenciones; y los demás quedaron reconocidos á censo redimible con un interés de 5 p°/o anual. Principio éste que pronosticaba lisongeramente los ingresos que de un arbitrio tan útil como el del acueducto habia de reportar la Hacienda Pública. Como al mismo tiempo que se construia, empezaban á hermosearse los paseos públicos, el conde de Villanueva los dotó de dos fuentes de mármol labrado en Génova, que costaron ambas menos de 12,000 ps. fs., siendo una de ellas la de la India, que describimos en el párrafo que corresponde á la alameda de Isabel II. A pesar del esmero con que se reformaron entonces el depósito y filtros del Husillo, y de la buena calidad de las aguas del Almendares, no siempre llegan completamente claras al abasto público en épocas de largas lluvias. Para remediar este mal y dotar á una poblacion que va creciendo tanto, de un caudal mayor que el que puede conseguirse con el diámetro del acueducto de Fernando VII, un distinguido gefe de ingenieros, don Francisco de Alvear, natural de la Habana, formó y propuso en 1856, un escelente proyecto, del cual trataremos en su artículo especial, con el objeto de conducir á la ciudad con mayor abundancia otras aguas procedentes de los manantiales llamados de Vento.—El acueducto de Fernando VII arranca con la Zanja Real del depósito llamado de los Filtros del Husillo, al S. del pueblo de Puentes Grandes, y á 2 leguas al S. O. en la orilla del Almendares ó Chorrera, desde donde empieza á correr el agua por un caño descubierto de silleria, con una compuerta en medio para verter en los estanques, tambien descubiertos, de decantacion. Su obra dirigida por los ingenieros don Manuel Pastor, despues, conde de Bagaes, y don Nicolás Campos, cuenta una longitud en su mayor parte rectilínea de 7,500 metros hasta el recinto, ó sea de una legua y tres cuartos provinciales, que despues de atravesar la ciénaga y el hoy barrio estramural del Cerro, penetra por la puerta de Tierra en la ciudad amurallada. Su tubería mide 18 pulgadas de diámetro hasta llegar al mencionado barrio y á la calzada del O., y solo 14 hasta la citada puerta. Corren las aguas del Almendares á razon de 0m.10 por segundo; pasan por dos órdenes de enrejados que sirven para contener los cuerpos flotantes, cayendo despues desde una altura de mas de 6 pies en el primer estanque, en donde se filtran con movimiento horizontal por tres capas verticales, compuestas las dos primeras de arena gruesa, y la última de arena fina, mezclada alguna vez con carbon, las cuales tienen un espesor total de pié y medio. Desde este primer recipiente se introducen en el segundo, dividido como el anterior en cuatro partes para, por la última division N. E., que es donde está la tragante del tubo de conduccion, llegar á la Habana puras y cristalinas en la época de la *seca* y turbias y con mal sabor en la de las *lluvias*.—La naturaleza blanda del terreno por donde circulan las cañerías, y el constante movimiento de gentes, carruages y caballos que lo agitan, motivan multitud de composiciones anualmente. Ascendieron éstas incluso el servicio y la distribucion de aguas hasta fin de noviembre de 1854 á 256,987 pesos fs., y hasta fines de 1862 por iguales conceptos á 53,306 ps. fs. 6 cs., á cuya cantidad, si se agrega la de 80,922 ps. fs. que se debian á la Real Hacienda por las cantidades empleadas hasta 1830 en sus obras y reparaciones y otros gastos de la Zanja Real, asciende la suma invertida en este acueducto hasta fines del referido año de 1862, á 652,650 ps. fs. 6 cs. en esta forma:

ESTADO *de los ingresos y gastos que tuvo este acueducto en los años de su construccion.*

Cantidades consignadas.

En el año de 1831	9.269	3/4
En el de 1832	138,967	1 3/4
En el de 1833	245,962	6 1/4
En el de 1834	245,072	6 3/4
En el de 1835	136,723	1/4
En el de 1836	25,285	3 1/2
Aplicados por el ministro de S. M. en los Estados-Unidos para la contrata de tubos, procedente de los 25.000 ps. fs., que cobró por los seguros del bergantin americano Virginia.	7.443	5 3/4
	808.724	4

Cantidades invertidas.

Jornales			121,034	2
Maderas			53,306	3
Herramientas y utensilios			37,062	7 1/2
Materiales			53,154	4
Conducciones			29,804	
Fletes			41,883	3
Raciones			49,466	
Hospitalidades			1,323	3 1/4
Medicinas			1,045	5 1/2
Alumbrado			699	3 1/2
Compra de ropa			4,214	6
Lavado de id.			22	7
Indemnizaciones			11,346	1
Compra de bueyes			6.742	
Id. de maiz			32,715	2
Herraduras			4,345	3
Alquileres de volantes y caballos			242	
Compra y alquileres de fincas			7,870	5
Contratas			138,449	1 1/2
Gastos de escritorio			272	4
Id. estraordinarios			19,362	3
Sueldos y gratificaciones			63,125	6 1/2
Remitidos al ministro de S. M. en los Estados-Unidos para compra de tubos	142,152	2		
Aplicados por el mismo segun la partida del cargo	7,443	5 3/4	— 149,595	7 3/4
Entrados en la tesorería general para aprovechamientos, segun el pormenor de la data del año 1836			8.157	5 1/2
			808.745	»

RESUMEN.

Cantidades consignadas	808.724	4
Id. invertidas	808.745	»
Diferencia	20	4
Gasto íntegro	808.724	4

BAJAS.

Por importe de los aprovechamientos en el quinquenio de 1832 á 1836	16,316	6 1/2		
Productos de las utilidades del giro de letras en 1832, 33 y 34	2,490	6		
Valor de los tubos existentes	18,766	4	37.574	1/2
Gasto líquido de las obras			771,150	3 1/2
Aumento por 850 quintales de plomo que se le adeudaban al Estado			10,528	4 1/2
Total general			781,679	»

ESTADO *de los productos y gastos del acueducto de Fernando VII desde que se terminaron sus obras hasta fines de 1853, incluyendo las plumas de agua de la Zanja Real.*

AÑOS.	Réditos de pajas de agua.	Reduccion de idem.	TOTALES.	GASTOS.
1836	»	3,917 1	3,917 1	60,001 7 (1836–1840)
1837	650 ½	1,800	2,450 ½	
1838	2,053 7 ½	1,125	3,178 7 ½	
1839	4,197 5 ½	1,900	6,097 5 ½	
1840	6'807 3	2,700	9,507 3	
1841	7 496 ½	3,264	10,760 ½	11,819 ½
1842	9,109 5 ½	200	9,309 5 ½	7,422 5
1843	11,974 2	800	12,774 2	8,697 7
1844	13,214 2	800	14,014 2	7,651 2 ½
1845	14,521 7	2,709 5 ½	17,231 4 ½	8,238 4 ½
1846	15,825 5 ½	1,203 2	17,028 7 ½	6,680
1847	18,049 4	1,207 4	19,257	12,787 4 ½
1848	20,912 3	1,200	22,142 3	10,996 1 ½
1849	24,161	1,200	25,361	11,030 3
1850	26,705 1	1,200	27,905 1	7,636 5
1851	29,009	400	29,409	10,170 7
1852	31,733 7 ½	400	32,133 7 ½	16,113 7
1853	35,182 7 ½	2,400	37,582 7 ½	8,756 3

En los gastos de los años que median entre el de 1836 y 1844 ambos inclusive, se ha incluido el importe del 5 p% de comision; ni tampoco el 10 p% del impuesto que percibe la Real Hacienda, denominado de *Ramos agenos*, cuyas cantidades no hemos encontrado en ninguna publicacion ni documento oficial. Desde 1845 hasta 1853, además de los gastos espresados, la comision del 5 p% al colector ascendió á 10,734 ps. fs., y el 10 p% de aquel impuesto á 46.642, 3 ½ ps. fs.

En 1854, último año que administró la Real Hacienda el acueducto y la zanja, ascendió la recaudacion, incluso el derecho de *sisa y piragua* á 60,373 ps. fs., resultando un producto líquido de 51,194 ps., 7 rs. fs., ascendiendo los gastos en este año á 9 178 ps. 1 rs. fs.

Al encargarse el municipio de la administracion del acueducto y de la zanja en el año de 1855 se hizo tambien cargo de los 239,914 ps. 4 rs. fs que resultaban á favor de la Real Hacienda por las cantidades que habia suplido para los gastos de administracion y entretenimiento. Por acuerdo mútuo entre la Real Hacienda y el ayuntamiento se fijó en 26,551 ps. fs. 4 ½ rs. la cuota anual para la estincion de esta deuda, que segun los documentos que tenemos á la vista quedó amortizada en 1860.

Los gastos é ingresos desde que corrió con su administracion el ayuntamiento se detallan en los siguientes estados:

ACUEDUCTO.—PLUMAS DE PAGO.

AÑOS.	PRIMERA CLASE. Existentes en 1.° de enero.	PRIMERA CLASE. Concedidas y descubiertas.	PRIMERA CLASE. Redimidas.	PRIMERA CLASE. Suprimidas.	SEGUNDA CLASE. Existentes.	SEGUNDA CLASE. Concedidas.	SEGUNDA CLASE. Redimidas.	SEGUNDA CLASE. Suprimidas.	TERCERA CLASE. Existentes.	TERCERA CLASE. Concedidas.	TERCERA CLASE. Redimidas.	TERCERA CLASE. Suprimidas.	Producto de las plumas existentes.	Producto de las redimidas.	Producto de las concedidas.	Cañería del puerto.	A rebajar por redimidas y suprimidas.	Producto líquido.
1855	1,895	285	»	23	117	9	1	2	121	5	»	3	39,675	200	2,907 50	» »	252 50	42,530 »
1856	2,157	260	3	17	123	6	»	6	123	5	»	6	44,985	1,200	2,642 50	» »	245 »	48,582 50
1857	2,397	201	4	6	123	6	1	»	122	5	1	»	49,780	1,900	2,952 50	1,562 50	107 50	56,807 50
1858	2 678	296	3	13	128	2	»	1	126	2	»	1	55,470	1,200	2,975 »	3,125 »	167 50	62,602 50
1859	2,958	98	922	8	129	»	29	2	127	»	34	2	61,085	378,000	9,320 »	3,232 50	9,545 »	142,092 50

RESUMEN.

AÑOS.	Total de plumas en 1.° de enero.	Total de plumas en 31 de diciembre.	Productos correspondientes á 1.° de enero.	Productos correspondientes á 31 de diciembre.	Menos valor en el rendimiento por redencion y suspension.
1855	2,133	2,403	39,675 »	42,782 50	252 50
1856	2,403	2,642	44,985 »	48,827 50	245 »
1857	2,642	2,932	49,780 »	56,195 »	107 50
1858	2,932	3,214	58,595 »	62,770 »	167 »
1859	3,214	2,215	62,747 50	451,637 50	9,545 »

PLUMAS QUE NO PAGAN CENSOS.

AÑOS.	PARTICULARES. Existentes en 1.° de enero.	PARTICULARES. Redimidas en el año.	DEL SERVICIO PUB.° En 1.° de enero.	DEL SERVICIO PUB.° Aumento en el año.	TOTAL.
1855	86	1	329	30	446
1856	87	3	359	36	485
1857	90	6	395	150	641
1858	96	3	545	30	674
1859	99	985	505	»	1,659
1860	1,081	»	575	»	1,659

ZANJA.—PLUMAS DE PAGO.

AÑOS.	Existentes en 1.° de enero. De 8 ps. fs.	De 15 ps. fs.	De 31 ps. fs.	De 50 ps. fs.	De 66 ps. fs.	Total.	Concedidas en el año. De 8 ps. fs.	De 15 ps. fs.	De 50 ps. fs.	Total.	Suprimidas en el año. De 8 ps. fs.	De 15 ps. fs.	De 50 ps. fs.	De 66 ps. fs.	Total.	Producto de existentes.	Producto de concedidas.	A rebajar por supresiones.	Producto líquido anual correspondiente.
1855	24	35	1	3	1	64	5	»	»	5	»	»	»	1	1	964 75	20 »	33 37	951 37
1856	29	35	1	3	»	68	2	»	2	4	»	1	»	»	1	938 »	58 »	7 50	988 50
1857	31	34	1	5	»	71	5	2	»	7	»	»	»	»	»	1,039 »	35 »	» »	1,074 »
1858	36	36	1	5	»	78	4	»	»	5	»	»	»	»	»	109 »	41 »	» »	1,150 »
1859	40	36	1	6	»	83	8	»	1	8	1	»	»	»	1	1,191 »	32 »	4 »	1,219 »
1860	47	36	1	6	»	90	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1,247 »	» »	« »	» »

RESUMEN.

AÑOS.	Total de plumas en 1.° de enero.	Total de plumas en 1.° de diciembre.	Producto líquido anual correspondiente.
1855	64	68	951 87
1856	68	71	988 50
1857	71	78	1,074 »
1858	78	83	1,150 »
1859	83	90	1,219 »
1860	90	»	» »

ESTADO *de los gastos ordinarios y estraordinarios presupuestados y hechos en el mismo quinquenio.*

AÑOS.	Gastos ordinarios segun el presupuesto.	Gastos ordinarios hechos.	Mas que el presupuesto.	Menos que el presupuesto.	Gastos estraordinarios segun el presupuesto.	Gastos estraordinarios hechos.	Mas que el presupuesto.	Menos que el presupuesto.
1855	» »	9,299 50	» »	» »	» »	8,009 87 1/2	» »	» »
1856	10,514 »	10,962 17	448 17	» »	6,200 »	7,722 80	1,522 80	» »
1857	14,689 25	13,648 14 3/4	» »	1,041 11 1/4	6,637 25	4,113 19	» »	2,524 06
1858	15,472 98 3/4	12,441 89	» »	3,031 09 3/4	11,422 25	8,898 53 1/4	» »	2,523 71 3/4
1859	15,623 09 1/2	13,879 78 1/4	» »	1,743 31 1/4	3,400 »	1,647 56 1/4	» »	1,752 48 3/4
En el cuatrienio.	56,299 23 1/2	60,231 49	448 17	5,815 52 1/4	27,659 50	25,391 96	1,522 80	6,800 21 1/2

RESUMEN.

	Gastado de mas.	Gastado de menos
	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
En gastos ordinarios.	448 17	5,815 52 1/4
En idem estraordinarios.	1,522 80	6,800 21 1/2
Totales.	1,970 97	12,615 73 3/4
Gastado de mas que el presupuesto.	. . . .	1,970 97
Líquido gastado de menos.	. . . .	10,644 76 3/4

Los ingresos por todos conceptos ascendieron en 1860 á 78,744 ps. fs. y en 1861 á 77,017 ps. fs., y los gastos ordinarios y estraordinarios á 26,396 ps. fs. 39 cs., siendo el producto líquido de las plumas en este año 47,326 ps. fs. Para el año de 1862 se presupuestaron sus ingresos y gastos en la siguiente forma:

	Cantidades parciales.	Idem generales.
	Ps. Fs.	Ps. Fs.
2,020 plumas del acueducto de 1.ª á 20 ps. fs.	40,400	
84 id. de id. de 2.ª á 10 ps. fs.	810	
69 id. de id. de 3.ª á 5 ps. fs.	345	
6 id. de la Zanja Real á 50 pesos fs.	300	
1 id de id. á 35 ps. fs. . . .	35	
2 id. de id. á 20 ps. fs. . . .	40	
35 id. de id. á 15 ps. fs. . . .	525	
50 id. de id. á 8 ps. fs. . . .	400	42,855
Producto del remate de la cañería que surte de agua á los buques del puerto	9,420	
Derechos de sisa y piragua que ha de satisfacer la Real Hacienda .	26.551	35,971
		78,826
Se deduce la partida de sisa y piragua que no se calcula cobrable en el año próximo		26,551
Líquido que se presupuesta.		52,275

El de sus gastos se detalló de la siguiente manera.

Gastos ordinarios y estraordinarios del acueducto de Fernando VII y Zanja Real.

GASTOS.

	Nota	Cantidades parciales.	Idem generales.
		Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Sueldos de empleados .	Nota A.	7,068 »	
Id. de emancipados y cimarrones	B.	1,616 »	
Id. jornaleros	C.	1,920 »	
Manutencion, vestuario y enfermería.	D.	1,429 61	
Gastos de escritorio . .	E.	47 »	
Composicion y reposicion	F.	4,640 »	
Gastos estraordinarios.	G.	18,000 »	34,690 61

NOTA A.

Plantilla de los sueldos de empleados.

Administrador á 250 ps. fs. mensuales, hacen al año.	3,000 »	
Fontanero á 125 ps. fs. id. id. .	1,500 »	
Segundo fontanero y sobrestante de la Zanja Real á 50 ps. fs. al mes, hacen al año.	600 »	
Sobrestante de los filtros á 50 ps. fuertes al mes, hacen al año. .	600 »	
Mayoral á 30 ps fs. al mes, hacen al año.	408 »	
2 emplomadores á 44 ps. fs. al mes, hacen al año.	960 »	7,068 »
Total.		7,068 »

NOTA B.

Plantilla de los sueldos de emancipados y cimarrones.

	Cantidades parciales.	Idem generales.
	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Suma anterior.		7,068 »
10 emancipados ladinos á 8 ps. fs. cada uno, de cuya cantidad se satisface al gobierno la tercera parte por semestres adelantados y dos terceras partes al emancipado por mensualidades vencidas, hacen al año.	960 »	
4 emancipados aprendices mayores á 6 ps. fs. al mes cada uno, cuya cantidad se paga al gobierno por semestres adelantados, hacen al año.	288 »	
4 id. aprendices menores á 5 ps. fs. al mes cada uno, cuya cantidad se satisface como la anterior, hacen al año.	240 »	
Gratificacion de un p. f. al mes á cada uno de los 8 emancipados aprendices, hacen al año . . .	96 »	
Por las cédulas de los 8 aprendices.	8 »	
A 2 cimarrones á un p. f. al mes cada uno de gratificacion, hacen al año.	24 »	1,616 »

NOTA C.

Plantilla de los sueldos de jornaleros.

Por 8 jornaleros alquilados á 20 ps. fs. al mes cada uno, hacen al año.		1,920 »

Se calculan 8 en vez de los 5 existentes en el presente año, por haberse muerto 2 de la dotacion y á otro que se le dió la libertad por el gobierno, y además por el gran movimiento que va á haber en el adoquinado de las calles.

NOTA D.

Plantilla de los gastos de manutencion, vestuario y enfermería.

28 raciones de tasajo á 8 onzas diarias cada una, hacen al año 204 arrobas, 10 libras, á 2 ps. fs. arroba	408 80	
28 id. de arroz, á 10 onzas diarias cada una, hacen al año 255 arrobas, 12 ½ libras, á 15 rs.	479 6	
28 id. de galleta á 2 onzas diarias cada una, hacen al año 1.277 ½ libras, á 9 ps. fs. el quintal. .	115 »	
333 libras de manteca á 2 rs.. .	83 25	
242 id. de café á 2 rs..	60 50	
Total	1,146 61	—10,604 »

	Cantidades parciales. Ps. Fs. Cs.	Idem generales. Ps. Fs. Cs.
Suma anterior.	1,146 64	10,604 »
44 arrobas de azúcar á 12 rs. arroba.	64 50	
56 esquifaciones á razon de dos al año por cada uno, á un p. f., 25 centavos cada una, hacen al año.	70 »	
28 frazadas para id. á 7 rs. cada una.	24 50	
28 chaquetones á 18 ps. fs. docena.	42 »	
Médico y botica	85 »	1,429 64

NOTA E.

Plantilla de efectos de escritorio.

Por lo que se calcula dentro del año.		17 »

NOTA F.

Plantilla de gastos para composiciones y reparaciones.

Composicion de las roturas en las cañerías, en las pilas, reposicion de herramientas, tapiales para la zanja, etc.	1,200 »	
Reposicion de ramales, por hallarse unos en mal estado y por otros que se van renovando cuando se adoquinan las calles.	2,000 »	
Reposicion de 50 batidores para los filtros, rematados á 12 ps. fs. cada uno	600 »	
Colocacion de 15 llaves de incendio por no haberse colocado todas este año á 20 ps. fs. una con otra.	300 »	
6 llaves maestras para las cañerías principales que se van reponiendo todos los años por las antiguas de hierro.	300 »	
20 llaves de presion que se tienen que pedir al Norte para repuesto por haberse concluido, y que constantemente tienen que reponerse en las fuentes, á 12 pesos fs..	240 »	4,640 »

NOTA G.

Plantilla de los gastos estraordinarios.

La composicion de la presa, casa de las compuertas y casa de los filtros, evaluada por el arquitecto en.	12,000 »	
Variacion de las fuentes en otra forma, segun presupuesto formado por el arquitecto.	3,000 »	
Traslacion de la fuente de la India del paseo de Isabel II, donde estorba el paso, al de Tacon.	2,000 »	
Gastos imprevistos que siempre ocurren.	1,000 »	18.000 »
Total.		34.690 64

No se comprenden en estos dos últimos años las cantidades por las plumas redimidas. En el de 1859 el producto de las 876 que se redimieron se destinó á las obras del acueducto de Isabel II, elevándose desde principios de 1860 el precio de estas redenciones á 450 ps. fs. cada una en lugar de 400 que antes tenian.

El vecindario se ha ido apoderando, aunque lentamente, de la propiedad del caudal disponible del acueducto, no pudiéndose actualmente hacer nuevas concesiones por haberlo prohibido el gobierno en real órden de 5 de octubre de 1858.

Uno de sus rendimientos de importancia es el arriendo de la cañería que se construyó en 1857 para surtir á los buques de la bahía con solo 3,584 ps. fs. 3 $^1/_2$ rs., la cual desde el primer año compensó su importe, subastándose para el de 1862 en 9,420 ps. fs.

Desde que el ayuntamiento se hizo cargo de la administracion del acueducto y la zanja, se ha mejorado mucho el servicio de la conduccion de sus aguas con las obras, algunas notables, que ha ejecutado desde 1855. Las principales han sido las reparaciones contínuas de las cañerías que, por cubrirlas muy superficialmente el pavimento de las calles, quedaban á menudo descubiertas con el contínuo movimiento del tráfico y el arrastre de sus tierras por las fuertes lluvias. Descomponíase por esta causa la tubería, y estaban privadas la mayor parte del año de sus respectivas plumas muchas localidades de la ciudad. Aunque este mal no ha podido remediarse por completo, porque solo se puede evitar con un nuevo plan de cañerías que ocasionaria grandes gastos y ese no es ya indispensable con la construccion del nuevo canal de Isabel II, el municipio ha procurado, por esta razon, mejorar todo lo posible estos inconvenientes con un buen plan de composiciones.

Las obras mas importantes que ha mandado ejecutar hasta 1862 han sido la nueva cañería que se colocó desde la calle de lo Empedrado hasta el palacio de gobierno, cuyo costo ascendió á 654 ps. fs. 7 rs.; otra en las inmediaciones de la plaza de Tacon que importó 1,077 ps. fs. 5 rs.; la mejora de la que surtia de aguas á la capitanía del puerto en la que se invirtieron 3,776 ps. fs.; una prolongacion de la que llegaba al estremo de la calle de la Reina para surtir al paseo de Tacon y al vecindario de Pueblo Nuevo que costó 1,227 ps. fs. 2 $^1/_2$ rs.; el establecimiento de una cañería de riego en el paseo de Isabel II, estendiéndola hasta las puertas de Tierra y Monserrate; la limpieza y construccion de un ensolado de ladrillos para evitar las filtraciones de la zanja entre las puertas de Tierra y del Arsenal; y en fin varias reparaciones en la presa del Husillo y casa de filtros y la colocacion de muchas llaves de presion, cuyos costes están incluidos en el estado de gastos anteriormente inserto.

Los ingresos del acueducto y la zanja desde 1830 hasta fin de noviembre de 1854, en que lo administraba la Real Hacienda, inclusa la contribucion de la *sisa*, ascendieron, segun la Memoria del Sr. Alvear, á 935,928 ps. fs., y desde esta época hasta fines de 1862, por lo que aparece en los presupuestos municipales, sus rendimientos fueron 869,248 ps. fs. 50 cs. que forman un total de 1.805,176 ps. fs. 50 cs. La mayor parte de lo recaudado en este último período se destinó, segun lo dispuesto en la citada real órden de 5 de octubre de 1858 para las obras del canal de Isabel II, como lo detallamos en el artículo especial de este acueducto.

Para aumentar las aguas del de Fernando VII, varios han sido los proyectos que se han estudiado en estos últimos años; pero han sido abandonados, unos por los grandes gastos que requerian, y los otros por no llenar completamente su objeto. Además del proyecto del Sr. Alvear para conducir las aguas de Vento á la Habana por este acueducto antes de que se terminen las obras del de Isabel II, y que no sabemos si ha sido adoptado, se ha empezado á construir una nueva presa para aumentar el caudal de sus

aguas hasta la mayor cantidad que permitan el tubo principal de conduccion y las demás obras accesorias de los estanques de decantacion y filtros.

Terminaremos este artículo con el análisis que de las aguas del Almendares hizo el señor Casaseca sobre 15 litros de agua á 31° C., y que puede servir con el que insertamos en el artículo siguiente para comparar la mayor bondad y salubridad de las de Vento.

Carbon de cal..........	2,917 gramos.
Carbonato de magnesia.....	321
Oxido de hierro carbonatado...	116
Silicato de hierro.........	48
Sulfato de cal.........	172
Cloruro de sodio.........	738
Materia orgánica estractiva....	185
Total..........	4.492

Acueducto de Vento ó *Canal de Isabel II.*=Como nos lo esplican los precedentes capítulos relativos á la Zanja Real y al acueducto de Fernando VII, no podian ser tan exíguos medios de abasto suficientes para el consumo de una capital tan populosa; y la falta de aguas tenia que hacerse mas sensible á medida que siguiese, como sigue, creciendo el vecindario. Esta gran razon fué la que desde 1853 inspiró al coronel de ingenieros don Francisco Alvear el pensamiento de dotar de una vez y para siempre á la ciudad en donde habia nacido, del primer renglon de su consumo público. Despues de estudiar prolijamente todas las corrientes que bañan á los alrededores de la Habana, tanto él como varios comisionados facultativos que el gobierno le asoció para llenar su provechoso objeto, fijaron en los manantiales de *Vento* la eleccion del punto donde habia de reconcentrarse el depósito y donde hubiese de empezar la vasta obra del acueducto concebido por Alvear. *Vento* es el lugar donde, despues de haberse enriquecido sucesivamente con las corrientes tributarias del Calvario, del Managua, los Ojos de Agua, del Calabazar, del Cacagual y del arroyo Gibaro, serpentea el rio Almendares al atravesar el grupo de lomas del Barco, de suficiente elevacion algunas para que tambien se las designe en el pais con el nombre de *Cuchillas*. Desde este punto, y por espacio de una milla son altas sus orillas, de las cuales, y mayormente por la izquierda, brotan multitud de manantiales de claras y finísimas aguas, de salida tan violenta, que geológicamente han discurrido algunos que procedan del continente Americano. En todo tiempo y cualesquiera que fuesen los trastornos naturales que infiriese el tiempo en su vecina corriente del Almendares, conservaron aquellos manantiales invariablemente su elevacion y las escelentes condiciones de sus aguas, de las cuales, muchas sin engrosar al rio, encharcan y empantanan algunas localidades bajas é inmediatas. Pospusiéronse, como era natural, al convencimiento de su escelencia y su abundancia, las consideraciones de las dificultades que ofrecia su traida; habiéndose reconocido que no eran insuperables para el arte, y que despues de conseguida, recompensarian sobradamente los resultados á los esfuerzos y gastos que se emplearan. Desde luego se puso en evidencia que, además de traer á la capital el acueducto proyectado mucha mayor cantidad de agua que la que pudiese necesitar, dejaria tambien toda la que pidiese el regadío de todos los campos adyacentes á su longitud.

Emprendiéronse los estudios y los cálculos, y el presupuesto de la conduccion desde la cañada de Vento, del caudal de los cinco manantiales que se prefirieron, se elevó á 1.535,380 ps. fs., resultando proporcionalmente menos cara la realizacion de este utilísimo proyecto, de lo que lo habia sido la del acueducto de Fernando VII, que sobre los 493,698 de su primer cálculo habia absorbido hasta su conclusion una suma mucho mas crecida. El de Vento, cuyas obras se continuan hace mas de cinco años con constancia, aunque no siempre con igual número de brazos y recursos, establecerá así que se termine, un gran centro de recepcion al pié de la loma de Joaquin en el pueblo de Jesus del Monte, considerado ya como arrabal de la ciudad. La traida diaria ofrecida en la memoria que en 1856 publicó el señor Alvear sobre su gran proyecto, constará de 102,000 metros cúbicos, de los cuales 42,000 para el consumo público y particular de la ciudad, elevando su poblacion á 300,000 individuos partícipes, y su mas ámplia provision á razon de 70 litros diarios por cada uno. Para el regadío de los campos, quintas y fábricas rurales comprendiendo todos los sobrantes necesarios quedarán 60,000. Aunque en la citada memoria publicada hace siete años aparecen todos los detalles de las obras discurridas para la conduccion desde la cañada de Vento hasta la loma de Joaquin de tan ingente copia de agua, no los reproducimos en este capítulo, así por no abultarlo innecesariamente, como por las variaciones que despues han exigido en su ejecucion obras de tanto bulto. Para determinar su descripcion con propiedad y exactitud hay que esperar á que estén enteramente terminadas y á que puedan tambien saberse entonces todos los gastos que hayan absorbido.

Nos limitaremos, sin embargo, á hacer una ligera reseña de las obras proyectadas con arreglo á la citada memoria del señor Alvear.

Con el objeto de aislar las aguas del Almendares de las de Vento, se construirá un dique que al mismo tiempo sirva de presa, elevándolas al nivel de 44,00. Para evitar los desmoronamientos y pérdidas de aguas de los manantiales, se edificará un terraplen y dique en la cañada que servirán al mismo tiempo para contener y desviar el torrente que en la época de lluvias bajaba por la citada cañada mezclándose con el cauce de los manantiales, el cual desaguará por una zanja revestida de mampostería. En las laderas de las lomas y demás accidentes del terreno que se encuentran entre la presa y el dique y la orilla del rio, se fabricarán muros de revestimiento.

Tambien se abrirán zanjas de coronacion en estas laderas para inutilizar los arrastres de las lluvias. Todas esas obras han de llenar el doble objeto de interceptar los brazos de agua de los manantiales y reunirlos para que se viertan en un grande estanque descubierto. Desde este estanque correrán las aguas en contacto continuo con el aire en una estension de 2 $^{1}/_{2}$ leguas y con una velocidad media de $0{,}60^{m}$ ó 2,15 pies de Burgos por segundo, en una caja ó canal de mampostería que tendrá 1^{m} de profundidad y 2 de ancho, cubierto con una bóveda de cañon seguido. Para atravesar el Almendares se abrirá un túnel ó mina por debajo del cauce del rio en las cercanías de la loma del Barco á Guajay, en donde se establecerán los tubos de sifon, habiéndose calculado esta obra en unos 25,000 pesos fs.

El perfil general del trayecto abraza una estension de $10{,}000{,}7^{m}$, desde el punto de partida del manantial principal, hasta el depósito general que se establezca en Jesus del Monte para distribuirlas en toda la poblacion por medio de tuberías. En todo este trayecto se ejecutarán $94.651'22^{m}$ cúbicos de escavacion, 22,492'65 de pedraplen y 157.387'29 de terraplen.

El acueducto desde su principio sigue, sin sujetarse á sus vueltas una direccion paralela á la del curso del rio Almendares, atravesando los arroyos de Trevejos, Negron, Beatriz y Marinero. Así que entronque con el de Fernando VII, por medio de un ramal de comunicacion destacado á los filtros, cuyas obras, si se llevan á cabo, se han presupuesto en 405,000 ps. fs., torcerá al S. E. con un breve desvío; y seguirá despues casi directamente á terminar entre la loma de Joaquin y la iglesia de Jesus del Monte, junto á la calzada que, pasando por el pueblo ó arrabal de este nombre, conduce á los centros de la capital.

Segun la misma memoria, la obra se divide en cinco

secciones sin incluir la principal que está ya ejecutada en Vento, y que ha debido absorber 280,413 ps. fs. junto á los manantiales, en gastos de escavacion para la presa y para el dique, sillares, muros de mampostería, canal de desagüe, terraplenes, casa de compuertas, compuertas de metal, agotamientos y ataguías. Los gastos de canalizacion de la 1.ª seccion deben absorber 144,250 ps. fs. 70 cs. en escavaciones, bóvedas de ladrillo, obras de mampostería, valor de tuberías, aparatos de encaje y dos pequeños edificios, uno para la maniobra del sifon y almenara, y otro para torre de registro. En la 2.ª seccion se han de emplear 252,867 ps. fs. 20 cs. en obras y objetos análogos, incluyendo las de tres puentes acueductos sobre los arroyos de Trevejos, la Condesa y Negron y 6 edificios uno para casa de compuertas y 5 para torres de ventilacion y registro. En la 3.ª, presupuesta en 256,823 ps. fs. 80, cs. aparecen los puentes sobre los arroyos Beatriz y Marinero, una alcantarilla en el paso de los Gemelos ó de la Pailita, 4 atargeas, 5 ventiladores de torre con registro y otros tantos simples, además de la obra comun del acueducto. En fin, para la 4.ª y 5.ª, calculadas en 311,592 y 216,410 ps. fs., detalló la Memoria del señor Alvear los puentes y pontones sobre el rio Orengo, de Herrera, de Mazo, de Jesus del Monte y Joaquin, 2 alcantarillas y 5 atargeas mas, y 20 torres de ventilacion y registro y de ventiladores simples.

Este proyecto fué aprobado por real órden de 5 de octubre de 1858, publicada en la Gaceta de Madrid de 12 del mismo mes, inaugurándose los trabajos de esta obra colosal en 27 del siguiente noviembre. Uno de los mayores ingresos que se le concedian por la citada real órden para su ejecucion, fueron todos los sobrantes de los productos y redenciones de las plumas del acueducto de Fernando VII y la Zanja Real, inclusa la cantidad que abona la Real Hacienda al municipio por el derecho de *sisa* y *piragua*; señalando con el objeto de crear fondos y para estimular el interés particular la cuota de 400 ps. fs. por cada pluma que se redimiese en 1859, de 500 si se verificaba en 1860 y de 600 si en 1861, y prohibiéndose al mismo tiempo nuevas concesiones del caudal del acueducto de Fernando VII. Esta proposicion fué aceptada por multitud de vecinos, no solo por ahorrarse gastos futuros, sino para ayudar á las miras del gobierno, facilitando así recursos destinados á cubrir los primeros y mayores gastos de la empresa.

Segun los presupuestos municipales, las cantidades que habia de entregar el ayuntamiento á la administracion de este acueducto en 1860 ascendian á 169,714 ps. fs. y en 1861 á 88,887, habiendo cesado en 1862 la obligacion impuesta por aquella real órden de abonar los sobrantes de los ingresos del acueducto y la zanja. Despues de un convenio que celebró el municipio con el consejo de administracion del Canal de Isabel II, que ese es el nombre oficial del acueducto de Vento, las cantidades que á fines de 1862 adeudaba el ayuntamiento, son las que se espresan en el siguiente balance que de sus fondos hizo el citado consejo en 29 de noviembre del mismo año.

Balance que demuestra el estado de los fondos del consejo de administracion del canal de Isabel II en esta fecha.

	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
BANCO ESPAÑOL.—*Debe.*		
Noviembre 7.—Efectivo depositado.		8,750 »
EL MISMO.—*Haber.*		
Noviembre 7.—Entrados para gastos segun mandato núm. 66.		8,750 »
		» »
CAJA DEL CANAL.—*Debe.*		
Octubre 23.—Existencia en fecha del márgen. .		18,145 77 ¹/₄
Noviembre 7.—Entrada segun mandato número 66.		8,750 »
		26,890 77 ¹/₄
LA MISMA.—*Haber.*		
Noviembre 13.—Los gastos de octubre pagados.		7,808 68 ³/₄
Existencia en caja.		19,087 8 ¹/₄
Créditos varios á favor del consejo.		
El Banco Español por depósito á interés que venció en 18 de noviembre actual.	84,000 »	
El mismo por los intereses de la antedicha cantidad.	4,200 »	
El Excmo. ayuntamiento por efectivo facilitado en calidad de reintegro. .	17,500 »	
La misma Excma. corporacion por lo que resultó en liquidacion practicada por fin de 1861 de lo que debió entregar al consejo en los tres últimos años.	281,024 96 ¹/₄	386,724 96 ¹/₄
Total.		405,812 4 ³/₄

Otros de los recursos que se señalaron para aumentar sus ingresos fueron el producto de las casillas del mercado de Tacon y el de los alquileres de las accesorias de la Casa de gobierno.

Nada podemos agregar á estas noticias sobre una obra cuya ejecucion sigue luchando con muchas dificultades naturales. Solo nos resta esplicar el analisis de las aguas de los manantiales hecho por el inteligente químico señor Casaseca, sobre la misma cantidad de agua y temperatura que el que anteriormente hemos insertado al final del artículo del acueducto de Fernando VII.

Carbon de cal.	1.920 gram.
Carbonato de magnesia.	0.386
Oxido de hierro carbonatado. . .	0.080
Silicato de hierro.	0.080
Sulfato de cal.	0.416
Cloruro de sódio.	1.000
Materia orgánica estractiva. . .	0.075
Total.	3.956

Las observaciones que se han hecho sobre sus temperaturas son las siguientes:

Horas.	Agua del ojo principal.	Aire á la inmediacion d. l manantial.
6 ¹/₄ de la mañana.	24°, 4 centíg.	23°, 6 centíg.
7 ¹/₄	24°, 6	26°, 8
7 ¹/₂	24°, 8	27°, 0

De estas observaciones la primera se hizo completamente á la sombra y las otras dos dando el sol en las

aguas. En las inmediaciones del manantial la temperatura del aire al sol era á las 7 1/4 de 28° 2, y á las 7 1/2 de 30°.

Fuentes y surtidores.—La ciudad no empezó á disfrutar de ninguna cañería, para que pudiese surtirse de aguas su vecindario, hasta que muy entrado el siglo XVII se terminó la zanja real que conducia las aguas del Almendares y se colocaron dos ó tres cañerías para distribuirla. Con este medio, agregado al de los pozos y varios algibes, se encontró entonces medianamente surtida una poblacion que hasta muchos años despues no pasó de 10,000 almas. Tanto aquellas primeras fuentes como otras que se fueron colocando despues en varias localidades públicas, en el hospital de San Juan de Dios y en los conventos, no pasaron de simples caños con recipientes de tosca piedra. De ninguna hizo mencion en su *Llave de Indias* el cronista Arrate á pesar de su prolijidad en detallar todas las particularidades públicas de su ciudad natal. La primera fuente monumental se empezó en los últimos meses del mando del capitan general Las Casas en el paseo estramural que hoy forma parte de la alameda de Isabel II; y se terminó en el año siguiente durante el mando de su sucesor el conde de Santa Clara. Se estableció en una glorieta circular adornada con doce modestos pilares, de los cuales cuatro tenian sus surtidores debajo de cuatro losas con las siguientes inscripciones:

Primera.

SIENDO GOBERNADOR DE ESTA PLAZA É ISLA EL ESCELENTÍSIMO SEÑOR DON LUIS DE LAS CASAS SE PRINCIPIÓ ESTA FUENTE, Y SE CONCLUYÓ CON EL AGREGADO DE LA PLAZUELA POR EL ESCELENTÍTIMO SEÑOR CONDE DE SANTA CLARA, CON LOS AUXILIOS QUE DICHOS SEÑORES ESCELENTÍSIMOS PROPORCIONARON, AYUDADOS DE ALGUNOS VECINOS, BAJO LA DIRECCION DEL TENIENTE DEL REAL CUERPO DE ARTILLERÍA DON CAYETANO DE REINA. AÑO DE 1797.

Segunda.

REINANDO EL SEÑOR DON CARLOS IIII, QUE DIOS GUARDE, SE CONSTRUYERON ESTA FUENLE Y PLAZUELA, EMPEZANDO Á CORRER SUS AGUAS EN 9 DE DICIEMBRE DE 1797, DIA QUE CUMPLE AÑOS SU DIGNÍSIMA ESPOSA LA SEÑORA DOÑA MARIA LUISA DE BORBON Á QUIEN ESTÁ DEDICADA ESTA OBRA.

Tercera.

A tu nombre, augusta Luisa,
Se ha dedicado esta fuente,
Que á tus plantas reverente
Corre halagüeña y sumisa;
Ella ostenta por divisa
Tan particular empresa
En que su honor se interesa,
Como lo publica ya
Gozosa de que será
Llamada la Borbonesa.

Cuarta.

Si fiel el pueblo romano
Regocijado se aduna
A eternizar la coluna
Erigida por Trajano
Tú tambien, ó pueblo habano,
Los corazones prepara
Y con espresion mas rara
Perpetúa en esta fuente
El patriotismo eminente
Del conde de Santa Clara.

Tuvo este gobernador particular empeño en fomentar el renglon de cañerías en los arrabales que en su tiempo empezaron á formarse, y además de aquella estableció otra fuente en el estremo septentrional del mismo paseo con otras dos inscripciones en verso que inserta el cronista Valdés en su llamada *Historia de la Habana*, y son las siguientes:

Primera.

Reynando la magestad
Del IIII Cárlos augusto
Por un delicado gusto
Se trazó esta amenidad:
La noble posteridad
De la Habana, haciendo honor
Al señalado favor
De esta bella executoria
Le perpetuará en su historia
Grata memoria á su autor.

Segunda.

Este adorno del paseo
Te lo industrió, pueblo habano,
La superior franca mano
Que se esmera en tu recreo:
Se extiende á mas su deseo
Como bien te lo declara
En las obras que prepara,
Con fino discernimiento
Empeñado en tu ornamento
El conde de Santa Clara.
Año de 1799.

Además mandó construir otras dos, una junto á la iglesia de Jesus María y otra en la calzada del Monte ó del Horcon cerca de los solares á donde se trasladaba al mismo tiempo el matadero público, establecido antes dentro del recinto y junto al baluarte de la Tenaza Reproduciremos tambien las inscripciones de estas dos fuentes que adolecen del estilo exagerado que se usaba entonces en la ciudad para ensalzar el mérito de las mas modestas obras.

EN LA DE JESUS MARIA.

SIENDO GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE ESTA PLAZA EL ESCELENTÍSIMO SEÑOR CONDE DE SANTA CLARA, Y DE SU ÓRDEN SE FORMÓ LA FUENTE QUE ESTÁ EN LA PLAZUELA DE ESTE BARRIO, CON ARBITRIOS QUE PROPORCIONÓ S. E. SIN GRAVÁMEN Ó CONTRIBUCION ALGUNA DEL VECINDARIO, BAJO LA DIRECCION DEL TENIENTE DEL REAL CUERPO DE ARTILLERÍA DON CAYETANO DE REINA.

FUENTE DEL HORCON.

Primera.

POR DISPOSICION DEL ESCELENTÍSIMO SEÑOR CONDE DE SANTA CLARA GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE ESTA ISLA, Y CON SUS AUXILIOS, SE HIZO ESTA FUENTE, BAJO LA DIRECCION DEL TENIENTE DEL REAL CUERPO DE ARTILLERÍA DON CAYETANO DE REINA. DIA 24 DE JUNIO DE 1797.

Segunda.

Esta fuente hermosa y rara
Que al Horcon trajo el convento
Es perenne monumento
Del conde de Santa Clara.
Ella erige y se declara
Del vecindario á favor;
Para que tenga el honor
De publicar siempre ufano
Que es hija del Océano
Insondable del amor.

Los gobernadores marqués de Someruelos y Apodaca en una época en que ya habia tomado gran crecimiento el vecindario, sin permitir que figurasen sus nombres en sus sencillísimas pilas, establecieron hasta cinco fuentes mas en las plazuelas y parages mas distantes de los que las tenian.

En 1820 todo el personal empleado en el ramo de fuentes y cañerías, se reducia á 15 operarios retribuidos con 156 $^1/_2$ ps. mensuales del ramo de sisa de la Zanja. Este solo antecedente nos esplica el atraso en que aun continuaba el ramo de distribucion de aguas en una poblacion ya de cerca de 90,000 almas entonces.

En los últimos meses de su activo mando, habiendo manifestado el capitan general Tacon su sentimiento de que sus recursos, absorbidos por las importantes obras de su tiempo, no hubieran alcanzado para dotar á la ciudad de buenas fuentes públicas, algunos pudientes resolvieron obsequiarle construyendo á espensas del comercio hácia el estremo septentrional del muelle de Caballería una regular fuente que se denominó de Tacon. Compúsose de una graciosa pila de mármol de regulares dimensiones con un pedestal ocupado por una pequeña figura de Neptuno, cuyo nombre ha prevalecido sobre el anterior. Antes que esta, se colocaron en el patio de la aduana y en la plaza de San Francisco otras dos fuentes. La primera, mandada fabricar por el superintendente de Hacienda conde de Villanueva y tambien de piedra fina, es de regular ejecucion y de formas ordinarias. La segunda está en el centro de la referida localidad. Es un receptáculo de mármol con enverjado circular, con una columna que se apoya sobre esfinges por cuyas bocas vierten los surtidores en la pila. A los dos tercios de altura de la columna y en forma de una cofa de verga naval aparece otro recipiente que derrama en el mayor los chorros que recibe de lo interior de la columna, que remata por su estremidad en un caño figurando un candelero del cual brotan multitud de hilos de agua.

Despues se reformó la fuente que ya habia en la alameda de Paula á la cual nos hemos referido en el capítulo concerniente á esta localidad. Tampoco reproduciremos lo que queda indicado sobre fuentes en los capítulos de las alamedas de Isabel II y de Tacon. Enumeraremos, segun su órden de colocacion, las fuentes públicas y las sencillas pilas de abasto que contiene la ciudad, determinando los parages en que están situadas:

Fuentes y pilas de recinto.

Simple pila, en la esplanada del baluarte de San Telmo.
Fuente de la Teresa, en la plaza de la Catedral.
Fuente de San Juan de Dios, en la plaza del mismo nombre.
Simple pila, adherida á la magistral del recinto entre los baluartes de San Juan de Dios y de la Pólvora.
Fuente de la cortina de Valdés.
Fuente de Tacon ó de Neptuno á 64 varas al N. del muelle de Caballería.
Fuente de Monserrate, junto al arco derecho de las puertas militares de mismo nombre.
Fuente de San Felipe entre la iglesia y el convento de este nombre.
Fuente de la Aduana.
Fuente de la plaza de San Francisco.
Simple pila, en la calle de San Pedro.
Dos pilas en el estremo occidental de las casillas del mercado del Cristo; y otras dos en el oriental de las mismas.
Fuente circular de piedra y de buena construccion en el centro del mercado de Cristina y de la plaza Vieja
Fuente de las puertas de Tierra junto el arco de la derecha.
Pila en la plazuela del convento de Santa Clara.
Fuente ó pila del Egido, adherida á la muralla entre los baluartes de Belen y de San Pedro.
Fuente ó pila de Belen, en la plaza del mismo nombre y adherida al edificio del actual colegio de Jesuitas.
Fuente de la alameda de Paula.
Fuente de la plazuela del Espíritu-Santo.
Pila, adherida al hospital de Paula.
Pila adherida al costado de la casa de Recogidas en el estremo meridional de la calle de Compostela.

Fuentes y pilas de los arrabales.

Tres fuentes de las mejores, en la alameda de Isabel II. Las dos primeras son las que á fines del pasado siglo hizo fabricar el conde de Santa Clara y cuyas antiguas formas han sido reemplazadas por otras de mucho mejor gusto; y la tercera es la fuente de la India ó de la Habana. (V. el capítulo de la ALAMEDA DE ISABEL II.)
Fuentes de la Alameda de Tacon.
Fuente de la plaza de Jesus María.
Fuente del Horcon.
Además de estas pocas, se han abierto algunos caños en varias localidades distantes de los que habia.

Nada podriamos añadir sobre cañerías públicas. En cuanto á las de las casas particulares, por nuestro capítulo de Acueducto de Fernando VII, puede calcularse el número de las que estaban establecidas en la fecha hasta la cual alcanzan sus noticias, sin que desde entonces haya habido ningun aumento notable en esas obras accesorias del primer renglon de abasto público.

POLICIA.

Durante los dos primeros siglos de su existencia, la poquedad de la poblacion permitió que el vecindario estuviese fácilmente vigilado, en cuanto á la conservacion del órden público, por los gobernadores, los asesores de gobierno llamados entonces *tenientes generales auditores de la gente de guerra*, por los alcaldes ordinarios, por los de la Santa Hermandad, por los regidores, y hasta por los alguaciles de los juzgados. A todos esos funcionarios, segun su representacion y proporcionalmente al caso, les auxiliaba la fuerza militar. Ni en la Habana, ni en Madrid, ni en las primeras ciudades europeas, existia aun ninguna fuerza civil y especial destinada á conservar la quietud de los pueblos. Aunque tuvieron en todo tiempo las autoridades y sus subalternos competente iniciativa en la ciudad para reprimir cualquier desórden, pruebas abundan en el archivo de Indias de Sevilla de los desafueros que se cometieron en aquellos tiempos, de las mascaradas nocturnas, de las partidas de dados que solian terminarse siempre con pendencias y con sangre, y de muchos escesos que quedaron sin castigo, especialmente cuando los cometian, durante las largas permanencias de las flotas, los militares y aun los pasageros que dependian de la jurisdiccion de los generales que las mandaban.

Con respecto al aseo de las calles, á la simetría en la edificacion de las casas, y á otros objetos de órden público cuyo cuidado parece inherente á la significacion de las palabras *policía de un pueblo*, ni en su capital, ni en ninguno de la isla se conocian entonces; ni aun en las principales ciudades de la metrópoli se practicaban todavia las reglas que despues se han aplicado para conseguir tan grandes fines. No existian á mediados del pasado siglo. Muy contadas eran las ciudades que poseyesen insuficientes y defectuosos servicios de alumbrado y de limpieza. En la Habana, por aquel tiempo, los vecinos seguian depositando las basuras de sus domicilios donde querian y fabricando sus viviendas con toda clase de materiales. El único órden á que se sujetaban era el de la alineacion con las contiguas, para no trastornar la de la calle. Desde el siglo XVII se habia ordenado por los gobernadores y el municipio repetidas veces que no se techa-

sen las casas con la paja del país llamada guano tan espuesta á incendiarse, y siempre el interés particular habia eludido el cumplimiento de esas órdenes, hasta que en 1771 dispuso el marqués de la Torre, bajo apercibimientos muy severos y crecidas multas, que no se empleara mas tan peligroso material en ninguna nueva construccion; y á los propietarios pudientes que lo conservaban en sus casas los señaló un plazo para que lo reemplazasen con tejas.

De este gobernador datan las primeras disposiciones de policía pública que en la capital de Cuba se hayan observado con constancia despues de su mando, y han sido despues mas ó menos mejoradas por sus sucesores. Estableció las primeras reglas fijas; y desde entonces se empezó á saber en la Habana que era una desobediencia y un delito no observarlas. Los comisarios de barrio creados desde 1763, así para vigilar el personal y perseguir soldados y presidiarios desertores, como para cooperar con sus noticias al primer censo de poblacion que se levantó en 1773 de órden del marqués, empezaron á formar listas de los vecinos é individuos de cada familia y á llevar asídua razon de su movimiento de alta y baja. Desde aquella época este fué ya uno de los principales deberes de su cargo.

No cansaremos al lector con ociosos pormenores de los paulatinos progresos que despues fueron recibiendo en general los ramos que comprendemos bajo la significacion de policía. Hubo rondas nocturnas, patrullas manifiestas y disfrazadas de regidores, de vecinos de confianza, de militares y alguaciles que recorrian las calles, especialmente por las noches. Hacian cerrar los establecimientos y casas á deshora, perseguian á los malhechores y cumplian con las principales condiciones que exige la conservacion del órden público. Pero no habia ningun personal esclusivamente destinado á ese servicio, y se le consideraba como adicional á otros deberes de los funcionarios que lo desempeñaban. Los cuidados de la policía estuvieron principalmente cometidos desde principios y mediados del pasado siglo, que fué cuando se crearon esos destinos, á los tenientes de rey y á los sargentos mayores de la plaza. Al nombrarse el servicio diario destinábase un reten á distribuirse por la noche en parejas que escoltaban por las noches á los comisarios y á sus tenientes en sus rondas.

La policía de la ciudad empezó á recibir progresos muy marcados desde 1844 con varias providencias del capitan general O'Donnell, hasta que pocos años despues se estableció la primera fuerza armada encargada esclusivamente de su servicio.

En la organizacion de su personal han ocurrido las modificaciones que naturalmente aconseja la esperiencia en todo instituto recien creado para adaptarlo á los fines de su creacion. Actualmente la policía de la ciudad capital está organizada como sigue:

Personal directivo.	1	gefe superior del ramo en toda la isla, y especialmente encargado del de la ciudad, es de la clase de coroneles y disfruta el sueldo anual de	3,000
	1	segundo gefe de la clase de tenientes coroneles con el de	2,400
	1	ayudante mayor, capitan	1,440
	1	segundo ayudante mayor	1,200
	3	ayudantes subalternos con 1,080 cada uno	3,240
	1	tercero de la clase de subtenientes con	960
	1	médico cirujano	600
Secretaría.	1	secretario	1.440
	1	oficial primero de la secretaría	1,050
	1	segundo	720
	1	tercero	600
	4	primeros escribientes con 480 cada uno	1.920
	4	segundos con 360	1,440
	1	escribiente del segundo gefe	360
		Total	20,370

		Suma anterior	20.370
Agentes.	6	comisarios de distrito á 1,800 cada uno	10.800
	16	escribientes de los comisarios á 360	5.760
	7	subcomisarios de distrito á 1,440	10,080
	38	celadores de barrio á 1,200	45,600
Fuerza armada.	8	brigadas á 540	4.320
	10	salvaguardias de 1.ª clase	4.200
	256	id. de 2.ª clase á 360	92.160
	6	id. id.	2,520
	1	brigada de caballería	720
	5	salvaguardias montados de 1.ª clase á 600	3,000
	20	id. de 2.ª á 540	10,800
	1	trompeta	540
	1	mariscal veterinario	120
		Total	210,990

Estos 308 individuos funcionan siempre bajo las órdenes de los 2 gefes y 6 ayudantes que componen el cuerpo directivo y constituyen la fuerza auxiliar de los comisarios, subcomisarios de distrito y celadores de barrio. Por real decreto de 6 de mayo de 1855 se previno que el ayuntamiento de la Habana costeara la cuarta parte ó sea el 25 p°/o de su presupuesto y en ese concepto, las rentas municipales abonaron en 1860 la cantidad de 52,747 pesos fs. 50 cs., cuarta parte correspondiente á aquel total.

No están comprendidos todos los gastos de policía en aquella crecida suma, invertida solamente en sueldos del personal. Tiene un aumento de 7,500 ps. fs. con las gratificaciones de casa y oficina que, segun la siguiente distribucion, se abonan á 6 comisarios de la Habana y al celador de Casa-Blanca y con los alquileres de casa-cuartel y costes de utensilios.

Gratificacion para casa y oficina al gefe principal, segun real decreto de 6 de mayo de 1855		1,000
Id. para oficina al segundo gefe, segun id., id.		200
Id. á las 5 comisarías de la Habana á 420 id.	2,100	
Id. á la de Regla, id.	300	
Id. al celador de Casa-Blanca	240	2,640
Alquileres de casa para cuartel de salvaguardias, id.		3,060
Utensilios para los mismos, id.		600
		7,500
Se rebaja la cuarta parte que corresponde á satisfacer al ayuntamiento con arreglo al real decreto de 6 de mayo de 1855		1.875
		5,625

Además de la fuerza de policía propiamente dicha que queda detallada, para auxiliarla en muchos casos y fines de su instituto, existen siempre en la capital los principales destacamentos de la guardia civil montada y desmontada que hay en la isla; y puede tambien considerarse como cuerpo auxiliar muy eficaz para la policía el de serenos, de cuya organizacion nos ocuparemos luego determinando sus detalles.

Bomberos.=Este cuerpo con el título de honrados obreros y bomberos fué creado por el capitan general don Miguel Tacon en 12 de diciembre de 1835. Se compuso entonces de seis tercios, destinándose tres para el servicio de la ciudad amurallada y otros tres para el de sus arrabales. Dos tercios eran de blancos, dos de mulatos y dos de negros, á los cuales se llama en el pais morenos. Púsiéronse á cargo de un teniente comandante, de un subteniente, un sargento y tres cabos en cada tercio de 30 plazas de artesanos, principalmente albañiles, carpinteros y herreros. Se les uniformó con casacas azul turquí, cuello y vivos rojos, cabos dorados, morriones y pantalones

blancos, favoreciéndoseles con el fuero de milicias; y su subinspeccion se puso á cargo de un gefe de ingenieros, siendo el primero que desempeñó esas funciones el coronel don Manuel Pastor.

No hablaremos de las modificaciones que el cuerpo de bomberos ha recibido desde entonces, generalizándose despues tan provechoso instituto á todos los pueblos de la isla. Contrayéndonos al de la capital, y omitiendo inútiles detalles, diremos que á fines de 1862 se componia de un primer comandante, 2 segundos comandantes, 3 ayudantes, 2 capitanes, 4 tenientes, 4 subtenientes, 2 sargentos primeros, 12 sargentos segundos, 17 cabos primeros, 14 cornetas, 81 bomberos blancos y un cirujano. Habia además de las clases de color 4 capitanes, 8 tenientes, 8 subtenientes, 4 sargentos primeros, 22 segundos, 38 cabos primeros, 45 cabos segundos, 913 bomberos y 80 músicos. Resultando un total de 1,275 individuos de todas clases y colores en este cuerpo destinado, como su misma denominacion lo anuncia, á la custodia y servicio de las bombas que se emplean en apagar los incendios, harto frecuentes, por desgracia en la ciudad.

Fué el cuerpo reorganizado en 31 de mayo de 1859 en un solo tercio dividido en tres brigadas, una de blancos, otra de pardos y otra de morenos ó negros, con un subinspector, un teniente primer comandante, un subteniente segundo comandante encargado del detall y un médico.

Segun los presupuestos municipales de la capital el cuerpo de bomberos absorbia el que á continuacion detallamos:

PRESUPUESTO DE SUELDOS Y DEMAS GASTOS DE BOMBEROS.

	Cantidades parciales. Ps. Fs. Cs.	Idem generales. Ps. Fs. Cs.
Sueldos.		
Ayudante mayor.	30 »	
Médico cirujano.	25 »	
Escribiente de la 1.ª comandancia.	20 »	
Encargado del entretenimiento del material.	40 »	
Guarda-almacen.	30 »	
15 cornetas á 15 pesos cada uno.	225 »	
Suma mensual.	370 »	
Idem anual.		4,450 »
Gastos acordados.		
Gratificacion señalada á la oficina de la 1.ª comandancia.	25 50	
Alquiler de la casa cuartel de extramuros.	90 »	
Alumbrado del cuartel y utensilios para su limpieza.	30 »	
Mensual.	145 50	
Anual.		1,746 »
Gastos accidentales.		
Para imprevistos en los incendios que ocurran durante el año. . .	2,500 »	
Para reparaciones de las roturas y pérdidas del material en los incendios durante el mismo. . .	500 »	
Para la adquisicion de una bomba de vapor.	6,000 »	
Para mangas, salvamentos y demás útiles que deben adquirirse.	2,000 »	11.000 »
Total.		17.186 »

Serenos.—Este utilísimo instituto de vigilancia nocturna empezó á ensayarse en la Habana en los primeros años del siglo actual, pero con muy poco número de plazas y con estipendios, que á pesar de lo reducidos no siempre se pudieron pagar con puntualidad por el fondo de propios ni por cotizaciones en el vecindario. Despues de muchas alteraciones, aumentó su número en 1824 el capitan general Vives, dando luego en 1834 su sucesor don Miguel Tacon una organizacion duradera al cuerpo y creando recursos fijos para sostenerlo. Se compuso entonces de 4 brigadas con la fuerza de 65 plazas, que por reglamento habian de conferirse siempre á licenciados del ejército y la armada que las solicitasen con mejores notas. Esta condicion imprescindible se ha seguido observando despues escrupulosamente, no solo para la admision de serenos, sino para las filiaciones de todos los salvaguardias montados y desmontados que componen la fuerza armada de policía en la capital y en toda la isla.

Al modificar en 1842 el capitan general don Gerónimo Valdés la division urbana de la capital, creó mayor número de brigadas de serenos para estender su servicio á todos los arrabales; y en tiempo de su sucesor O'Donnell, se destinó por primera vez un local fijo donde tuvieran sus asambleas, se alojasen sus gefes, sus oficiales y sus cabos celadores y se depositaran sus chuzos y faroles. Ese local fué y sigue siendo en la calle de la Industria el antiguo y reducido teatro llamado del Diorama. El cuerpo de serenos cuyo presupuesto cubren actualmente los fondos municipales, constaba en 1862 del personal que con espresion de sus haberes seguidamente insertamos:

8 cabos celadores á 55 ps. fs. . . .	440
316 serenos á 30 ps. fs.	9,300
3 id. con pension personal de 3 pesos fs..	18
Gratificaciones para papel á los cabos celadores á razon de 2 ps. fs. por cada uno	16
Alquiler de la casa-cuartel	122
Reparacion de armas y faroles . . .	22
93 arrobas mensuales de aceite á 6 pesos una.	558

Este gasto mensual de 10.476 ps. fs. con 100 que se suelen destinar en cada año á la limpieza del cuartel, importa 125,812 ps. fs anuales.

Los cabos celadores encargados de la vigilancia de las ocho demarcaciones en que para su respectivo servicio está distribuida la poblacion, tienen que mantener caballo á sus espensas.

EDIFICIOS PÚBLICOS.

—

TEMPLOS.

Catedral.—La primitiva y única iglesia parroquial que tuvo la Habana desde que empezó siendo una aldea, se alzaba modesta y pobremente sobre los mismos solares que hoy ocupa el edificio donde reside la capitanía general. Luego, como los obispos de Santiago residian mas en aquella ciudad que en la capital de su diócesis, se fueron esforzando en mejorar el templo donde mas habitualmente celebraban. Así es que aquella iglesia que habia empezado teniendo techo de guano sobre horcones con algunas tablas, aunque defectuosa é irregular, y luego llena de añadiduras y reparos, era ya un edificio espacioso y decente, cuando á las inmediaciones del actual muelle de la Machina, se voló el navio Invencible á mediados del siglo pasado. Dos grandes fragmentos del navío se desplomaron sobre el templo, cuyas naves y paredes quedaron resquebrajadas y amenazando una inmediata ruina. Por esta causa lo hizo demoler sin demora el capitan gene-

ral don Juan Francisco Güemes y Horcasitas. Se trasladaron los vasos sagrados por disposicion del obispo Laso de la Vega, al vasto oratorio de San Ignacio, que hacia pocos años habian edificado los P.P. jesuitas junto á su convento y sobre los mismos solares que ocupa hoy la catedral. Su fachada miraba al S. y á la misma plaza que hoy se llama de la Catedral. Era de piedra y se habia procurado adornarla con huecos y adornos góticos. Tanto aquellos religiosos como el obispo Morrell de Santa Cruz, se esmeraron en engrandecer y embellecer al oratorio, ínterin se encontraban recursos para levantar otra nueva parroquial quo pudiera servir para catedral de la diócesis, porque aquel obispo abrigaba esperanzas de que definitivamente se fijara la residencia de los prelados diocesanos en la Habana.=No tardaron en sobrevenir el sitio y la toma de la capital de la isla por los ingleses, y aun el estrañamiento á la Florida del mismo obispo. Sufrieron con estos sucesos gran trastorno todas las cosas de la mitra, y principalmente sus rentas; y aunque el señor Morell pudo restituirse á la Habana desde antes de su recuperacion por los españoles, y continuó haciendo repetidos esfuerzos para realizar su plan de alzar con aquel objeto otro edificio, la muerte le sorprendió en 1769, sin dejar fondos ni disposicion alguna para llevarlo á efecto. El que empezó á levantarse tres años despues de su fallecimiento, no fué otra iglesia en lugar de la que habia, sino la actual casa de gobierno. =Antes que la pérdida de aquel celosísimo prelado habia inferido gran parálisis al engrandecimiento de la iglesia de San Ignacio, convertida en parroquial, la espulsion de los jesuitas que de órden del rey salieron de la Habana en 12 de junio de 1767. Al tenor que el señor Morell, constantemente se habian esforzado los demás obispos de Cuba en trasladar á la Habana el asiento catedral de la isla. Consiguiéronlo al fin en 1788, pero perdiendo en jurisdiccion territorial mas de lo que ganaban en residencia; porque de una diócesis se formaron dos, la de Santiago y la de aquel nombre. La nueva mitra se confirió al obispo de Puerto-Rico don Felipe José de Tres Palacios, rico hidalgo salamanquino que desde su venida consumió las rentas de su casa además de las de su prelacía, en revestir y alhajar á la iglesia de San Ignacio, convertida por él en catedral, trasformando y ampliando su edificio hasta poner su fábrica en el estado en que hoy se presenta ó poco menos. El obispo don Juan de Espada y Landa, sucesor del señor Tres Palacios, y muy aficionado á las artes, procuró corregir varios defectos del templo, reemplazando cierta profusion de adornos que le sobrecargaban, con la noble y magestuosa sencillez en que hoy aparece todo su interior. El cuerpo del edificio forma un cuadrilongo perfecto de 65 varas castellanas de longitud de S. á N., y de 40 de anchura de E. á O. introduciéndose su espalda por el N. y parte de sus lados en la fábrica del seminario de San Cárlos, que antiguamente sirvió de convento á los P.P. jesuitas. Su fachada, que por el S. mira á la plaza de la catedral, no se engalana con las minuciosas labores del estilo gótico de los templos antiguos, ni con la correcta sencillez de los modernos. Su altura es de unas 22 varas, con dos torres equilaterales en sus ángulos que miden unas 30 de alto; y abre con tres puertas comunes, una grande y otras dos menores á un atrio embaldosado y enverjado, al cual se asciende por dos escaleras simétricas de seis gradas de piedra. Además de las puertas, comunican por ese lado luz al templo, cinco huecos ogívicos, uno colocado sobre la puerta central, y dos á cada flanco. Catorce pilares sencillos con alguna pretension al órden dórico, están repartidos entre la altura de las puertas y otros seis se elevan por casi toda la estension del frente.=Lo interior del templo, de pavimento todo embaldosado con mármoles blancos y negros, se divide en tres naves compuestas de séries de cinco medias naranjas embovedadas con cedros cortados en aristas de medio punto, siendo de teja comun la parte esterior de esta techumbre. Rematan las dos naves laterales en cuatro capillas espaciosas y simétricas, con altares todos de caoba labrada, como los dos púlpitos, el coro y las demás obras de madera. La mas notable por sus adornos es la de Santa María de Loreto, que fué consagrada en 1755, como lo prueba la inscripcion siguiente:

EL ILL.^{mo} Y REV. S.^{r} D. PEDRO AVG.^{n} MORELL DE S.^{ta} CRVZ. DIGN.^{mo} OBISPO DE CVBA, ETC., CONSAGRÓ ESTA IGLESIA DE LA S.^{ta} CASA LAURETANA DE MARIA S.S. EN VIII SEPT. A.^{o} DE 1755.

Con la aficion del señor Espada á la sencillez y á las líneas regulares, desaparecieron en los primeros años de este siglo los antiguos altares de los jesuitas y algunas imágenes colocadas en la catedral por el señor Tres Palacios, que eran, en general, de incorrecto labrado. La misma suerte tuvieron casi todas las antiguas pinturas del templo; y entre otras el cuadro que representaba el forzoso embarque del obispo Morell de Santa Cruz en 1762, y la violencia que con este prelado cometieron entonces los ingleses. Se trasladó este lienzo al seminario de San Cárlos, y se reemplazaron los demás con otros traidos de Europa á espensas del señor Espada, copiados de Rubens, Murillo y otros grandes maestros, por don Juan Bautista Vermay y algunos de sus discípulos. Como todos los demás que fueron sustituidos por obras de caoba istriadas y de relieves dorados, tambien se cambió entonces el antiguo altar mayor, por el que aun constituye el principal adorno de la iglesia. Como anteriormente hemos dicho, la mas notable de las capillas por sus adornos y riquezas, es la que desde 1755 consagró á Nuestra Señora de Loreto el señor Morell, cuando aun no podia presumirse que el antiguo oratorio de San Ignacio se elevara al rango de catedral, y esta es una prueba de que al engrandecerse este templo, se aprovechó todo lo posible la obra del antiguo.=A pesar de los esfuerzos del señor Espada, si comparamos á la catedral de la Habana con cualquiera otra de las de Italia y España, descubrimos al momento la pobreza artística del pais. No contiene ni una figura de talla que sea correcta, ni apenas un lienzo que sea original. Casi todas sus pinturas son copias, y en donde mas se deplora este defecto, es en el sepulcro de Colon, que aunque indigno de contener unos restos tan famosos, merece que nos ocupemos especialmente de él en obsequio del insigne depósito que encierra. Enfrente de este monumento aparece una pintura, que segun don Tranquilino Sandalio de Noda, cuenta catorce años mas de antigüedad que el descubrimiento del Nuevo Mundo, debido al genio, cuyas cenizas reposan allí cerca.=Antes de describir el pobre túmulo de una de las mayores glorias de la tierra, demos una idea del mayor adorno de la catedral que es su altar mayor colocado al Norte de la nave central y en medio de los elegantes asientos del cabildo eclesiástico.=La mesa toda maciza y del mejor mármol de Carrara con zócalos de la rica piedra llamada africana, con retablos de alabastro oriental, ostenta una faja de medio palmo de anchura del escogido jaspe que llaman los escultores verde antiguo. Con las citadas piedras alternan en las composiciones y ornatos de la mole, las llamadas pecorela roja, rosa florido, y flor pérsica, resaltando otra mas rara aun, la de amarillo antiguo, en la cornisa que se destaca horizontalmente entre la faja y los alabastros del zócalo. El cimacio de la mesa es del mismo mármol que su cuerpo, levantándose sobre su centro un elegante templete sobrepuesto. Compónese de una base octógona del raro jaspe llamado ojo de pavo y de mármol de Carrara, sosteniendo á cuatro columnas de alabastro con zócalos de pórfiro rojo y verde antiguo. Sobre ese cuerpo destacado que encierra el tabernáculo destinado á sagrario, se levanta otro coronado por una graciosa rotonda en forma de templete con aristas y artesones de amarillo antiguo y sostenido por ocho columnas de granito rojo oriental. Las obras de escultura de este precioso monumento, fueron ejecutadas en Roma hácia 1820 por Banchini, bajo la direccion del famoso artista don Antonio Sola, y las de ornamenta-

cion de bronce y doradas que son de las mas ricas, por Luis Tallage y Guillermo Hoptgarten. Este tabernáculo está consagrado á la Vírgen María.

Describamos el *Sepulcro de Cristóbal Colon* que encierra al inmortal héroe, que, despues de no hallar reposo en una vida consagrada toda á ensanchar los límites del mundo, parece destinado despues de su muerte, á no encontrar tampoco el que es comun á todos los demás mortales. ¡Singular privilegio de su celebridad!=Muerto el insigne navegante en Valladolid en 20 de mayo de 1506, diósele sepultura en el convento de San Francisco de aquella ciudad. A peticion de sus hijos fueron luego estraidos sus huesos de aquella primera sepultura en 1513, y trasladados á un nuevo sepulcro preparado en el monasterio de cartujos de las Cuevas de Sevilla, en la misma capilla donde trece años despues se enterró á su hijo don Diego, muerto en 1526. Pero la ciudad de Santo Domingo, la mas antigua de las Indias, y fundada por su hermano don Bartolomé Colon, reclamó despues, como privilegio indisputable, el honor de depositar en su catedral á los restos del gran descubridor. Concedida su solicitud por Cárlos V, fueron otra vez desenterradas sus reliquias y vueltas á enterrar en aquel templo en 1536. Aquel era su paradero natural. Esas cenizas debian pertenecer á la primera ciudad levantada en las nuevas regiones que descubrió el difunto, pero antes que á ella, debian pertenecer á España, á la única nacion que le facilitó los medios de convertir en realidad sus luminosos cálculos, á la sola que no habia tomado á su genio por demencia. Doscientos ochenta y dos años despues, las turbulencias del mundo ocasionaron que la isla de Santo Domingo, la española por escelencia, mudara de bandera y se volviera francesa en 1795, en fuerza del artículo 9.° del tratado de paz de Basilea. La conservacion de aquellas históricas reliquias, ni prevista habia sido siquiera por los gobiernos de las dos altas partes contratantes, agobiadas por intrigas intestinas é inquietudes esteriores. Fué obra esclusiva del patriotismo de los prelados de Santo Domingo y de la Habana, don Fernando Portillo y don Felipe de Tres Palacios, del general de marina don Gabriel de Aristizabal, y, en fin, de las autoridades de las dos grandes Antillas, celosas de que no pasara aquel precioso depósito á manos estrangeras; y sobre todo de que no la profanaran las salvages hordas de negros que se apoderaron de aquel territorio, hasta que la civilizacion volvió á arrancárselo. Por aquellos prelados y funcionarios se resolvió su traslacion á la catedral de la Habana; y en 20 de diciembre, se exhumaron los restos de Colon de su tercer sepulcro en la de Santo Domingo. Recogidos cuidadosamente en una caja de plomo dorada, de media vara de largo y ancho, y un pié de alto, embarcóse á bordo del bergantin Descubridor para trasladarse inmediatamente al navío San Lorenzo, que arbolaba la insignia de Aristizabal, gefe superior entonces de todas las fuerzas navales españolas en América. A las siete de la mañana del martes 15 de febrero de 1796 desembarcaron en la Habana, en medio de las salvas de artillería de la plaza, y de la guarnicion tendida desde el muelle hasta el mismo vestíbulo de la catedral. Recibieron y acompañaron procesionalmente al ataud todas las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, así como las tropas de la guarnicion; y una suntuosa funcion de iglesia con oracion fúnebre que pronunció el P. Caballero, precedió á la cuarta inhumacion que se dió entonces al gran almirante en el lugar en donde hasta que se les labre un monumento mas digno de contenerlas permanecen aun sus restos, á la derecha del altar mayor, con la ridícula inscripcion que sigue:

¡O RESTOS É IMÁGEN DEL GRANDE COLON
MIL SIGLOS DURAD GUARDADOS EN LA URNA
Y EN LA REMEMBRANZA DE NUESTA NACION!

Otra inscripcion latina se puso mas adentro. La dictó el señor obispo Tres Palacios, que ofició de pontifical en este cuarto entierro de Colon, y es la siguiente:

D. O. M.
CLARIS HEROS LIGUSTIN
CHRISTOPHORUS COLOMBUS.
A SE, REI NAUTIC, SCIENT INSIGN.
NOV. ORB. DETECT.
ATQUE CASTELL. ET LEGION. REGIB. SUBJECT.
VALLISOL OCCUB.
XIII KAL. JUN. A. M. DVI.
CARTUSIANOR. HISPAL. CADAB. CUSTOD. TRADIT
TRANSFER. NAM IPSE PRESCRIPS.
IN HISPANIOLÆ METROP. ECC.
HINC, PACE SANCIT, GALLIÆ REIP. CESS.
IN HANC V. MAR. CONCEPT IMM CATH OSSATRANS.
MAXIM. OM. ORD FREQUENT SEPULT. MAND.
XV KAL. FEB. A. MD. C. C. X. C. V. I.
HAVAN. CIVIT.
TANT. VIR. MERITOR. IN SENOM IMMEM
PRETIOS. EXUV IN OPTAT DIEM TUITUR.
HOCCE MONUM. EREX.
PRESUL. JLL. D. D. PHILIPPO JPH TRES PALACIOS.
CIVIC AC MILITAR. REI. GEN. PRÆF EXMO.
D. D. LUDOVICO DE LAS CASAS.

El teniente general marqués de la Pezuela, que deploró como muchas personas ilustradas la miseria del túmulo de uno de los mayores héroes de los siglos, dirigió al gobierno supremo en 1854 una sentida consulta, proponiendo que se abriera una suscricion universal, para que Cuba, descubierta por el mismo Colon, España, á la cual consagró sus afanes y servicios inmortales, la Italia que le habia engendrado, y las demás naciones que todas le admiraron, rindieran un homenage debido á la gloria de su nombre, contribuyendo á la ereccion de un monumento proporcionado á su grandeza. Pero la salida del mando de aquel general, y las turbaciones de la metrópoli, han suspendido hasta ahora la ejecucion de un pensamiento, que tienen forzosamente que aprobar todos los partidos, todas las opiniones, todas las banderas.

La parroquia aneja á la catedral, y llamada su sagrario, está en una capilla contigua al templo con entrada separada. Es la primera de las de término y la sirve un cura párroco, al cual abona la Real Hacienda para completar su consignacion 941 ps. fs. 82 cs. anuales; un sacristan mayor con 450 por el mismo concepto, y varios sacerdotes. Para sus gastos de material y fábrica se le consignan 700 ps. fs. al año y 528 para cuatro chirimías á 132 pesos fuertes cada una.=El culto religioso de la catedral está personalmente servido por el mismo obispo de la diócesis y su cabildo, compuesto de un dean, un arcediano, un maestre escuela, dos canónigos de gracia, un penitenciario, un doctoral, dos racioneros y cuatro medios racioneros. Los demás ministros y sirvientes son: dos sochantres, un maestro de ceremonias, siete capellanes, un celador-apuntador, un secretario capitular, un sacristan mayor, otro menor, dos mozos de coro, cuatro acólitos, un muñidor, un campanero, un pertiguero, un relojero, un caniculero, un organista y un fuellero.=El personal dedicado á la capilla se compone: de un maestro, cuatro niños de tiple, un primer contralto, y un segundo, dos tenores, uno primero y otro segundo, cuatro violines, dos clarinetes, dos trompas, dos fagots y figles, un contrabajo y un violoncelo.=Los sueldos de este personal pueden verse en el artículo general del OBISPADO (V.) así como los detalles de las cantidades que se abonan anualmente por la Real Hacienda para sus gastos de reparaciones y fábrica que asciende á 5,072 ps. fs.

Convento de Belen.=Este vastísimo edificio fué levantado á fines del siglo XVII con dimensiones mucho mas pequeñas que las que ostenta, por el insigne don Diego Evelino de Compostela, que lo destinó á refugio de los

convalecientes pobres que salian del hospital, pero no tuvo su fundador la satisfaccion de verlo terminado y funcionando, aunque pocos meses antes de su muerte, ocurrida en 29 de agosto de 1704, llegaran de Méjico á cumplir el fin propuesto los dos PP. betlemitas Francisco del Rosario y Julian de San Bartolomé, á quienes hospedó en su casita de la huerta de San Diego. Entre lo invertido y lo recogido habia ya entonces 30,000 ps. fs. para la fundacion, que siendo apenas suficientes para el proyecto primitivo, mal habrian bastado para el ensanche que se le dió despues, si no hubiesen ocurrido á aumentar aquel total poco despues las limosnas recogidas por los betlemitas en esta ciudad y en la de Méjico, y sobre todo el generoso celo del alférez de las milicias de la Habana Juan Francisco Carballo, uno de los mercaderes mas acomodados de la poblacion en aquel tiempo. A espensas suyas se acabaron de comprar los solares que abraza el edificio en la vasta manzana que ocupa entre las calles de Compostela y la Picota, y entre las de Acosta y Luz, se terminó todo el primer claustro y quedaba próximo á terminarse el actual templo, cuando fué alevosamente asesinado en 16 de noviembre de 1718, aquel hombre benéfico. Pero felizmente no quedó paralizada la obra con su muerte; porque segun sus disposiciones testamentarias, con sus cuantiosos bienes, como dice el escritor Arrate, se concluyó tambien la obra de la enfermeria. Declarado el edificio convento de Betlemitas, bajo la advocacion de San Diego de Alcalá, desde antes de concluirse, natural era que se observasen desde luego en su recinto todas las humanitarias prescripciones de aquella órden utilísima. Eran estas, la distribucion diaria de alimentos á los pobres de solemnidad, y la enseñanza gratuita de los que no tenian medios para recibirla de otro modo, además de la mira principal de la fundacion, que era el hospedage y asistencia de convalecientes. Por los años de 1735 se componia ya la comunidad de cerca de 20 religiosos, que desempeñaban todos los oficios de la casa; y en 1760, cuando Arrate escribió su Llave de Indias, llegaban á 22, que prestaron grandes servicios al gobierno, haciéndose cargo en épocas de guerra, de la hospitalidad de heridos militares. Durante el sitio de la Habana, desde 6 de junio hasta el 13 de agosto de 1762, ni un solo betlemita abandonó su puesto, y todos prodigaron su asistencia á los heridos de la guarnicion, pasando de 300 los que salieron curados de sus manos.—La comunidad hasta su estincion, se gobernó por un prefecto, un sub-prefecto encargado de la enseñanza y la distribucion de alimentos á los pobres, un enfermero mayor del hospital y un procurador que corria con todos los asuntos esteriores y la recaudacion de donativos. Las rentas de este convento en un principio pobres y reducidas á las ayudas y mandas de los obispos Compostela, Valdés, y del mercader Carballo, se fueron aumentando asi que empezó la comunidad á tomar prestigio, con porcion de legados y de mandas pias, y con los continuos ausilios que recibian de los obispos y de las familias mas acomodadas. Se suprimió definitivamente á principios de 1842, en cuyo año, al mismo tiempo que se hizo cargo la Real Hacienda de las temporalidades, desapareció del edificio la escuela gratuita de primeras letras, donde hubo épocas en que iban á aprender á leer, escribir, contar y doctrina cristiana, mas de 500 niños pobres. Desde antes de aquel tiempo y de que la comunidad se estinguiese, se estableció allí un cuartel para un batallon de infantería en todo el ángulo del edificio que mira á la calle de Acosta y plaza de Belen, permaneciendo la iglesia abierta para el culto, desempeñado desde 1842 por varios religiosos secularizados de otras órdenes. Desde fines de 1843, se estableció en la parte alta del convento, despues de preparado con las reformas necesarias, el general subinspector segundo cabo con sus oficinas, y luego la subinspeccion de caballería, durante los tres años que duró en la capital aquella dependencia, inútil en el pais, mientras no tome mas aumento la fuerza de aquel arma.—Arrate, que no habiendo salido nunca de la Habana, no habia recreado su vista en edificios de mas gusto que las de aquella ciudad, en un capítulo de su *Llave de Indias*, describe la estructura del de Belen en términos pomposos, que no reproducimos sin negar que no mereciese elogios en su tiempo una obra espaciosa y sólida, aunque irregular y sin ningun primor de arquitectura. Nosotros la describiremos mas sencillamente y tal como aparece. La iglesia, ocupando el ángulo meridional del E., tiene la fachada al O. y la precede un átrio de balaustres de piedra con enverjado de hierro. Carece de pórtico y de todo adorno arquitectónico. Es de una sola nave que se ensancha en dos alas iguales á derecha é izquierda desde la línea del presbiterio. Los dos claustros altos y bajos se componen de galerías arqueadas con pilares. Uno servia para los religiosos observantes, que entraban por ellos á espaciosas celdas, y otro para los novicios. El departamento destinado á hospital de convalecientes era digno del objeto á que se destinaba; cómodo, ventilado y espacioso. Su sala principal con bóveda de cantería y en forma de cruz, por lo que en realidad se compone de dos salas que se atraviesan, es la localidad mas notable de este edificio, de dos pisos, en toda la fábrica del antiguo convento. En 1854, el capitan general marqués de la Pezuela, ejecutó lo dispuesto por el gobierno supremo, instalando en el convento de Belen el colegio de PP. jesuitas, que despues de cerca de un siglo de ostracismo, vinieron á restablecer en ese sitio, pero sin sus antiguas temporalidades, y bajo bases muy diversas, el colegio que tuvieron en el edificio, ocupado despues de su espulsion por el seminario conciliar de San Cárlos. Este colegio desde su instalacion hasta hoy, ha contado por término medio 190 alumnos internos y 60 esternos, pagando los primeros 300 ps. fs. anuales por cuatrimestres adelantados, precio bien módico relativamente á la carestía del pais.—Desde que los PP. jesuitas entraron en el convento de Belen, ha recibido la obra material del edificio una trasformacion casi completa. La iglesia, que sin ser de las mas capaces de la capital, es acaso la mejor concluida, se enriqueció con cuatro altares de mármol de gusto moderno, con preciosas figuras de talla, relieves, retablos y lienzos de bastante mérito. En el dia es este templo uno de los mas notables de la isla, y acaso el primero de todos por la elegancia de su estructura interior, y la riqueza de su ornamentacion. Su culto es tambien de los que están mejor servidos por los mismos sacerdotes de la Compañía, que ejercen las cátedras del colegio, y que durante las cuaresmas y épocas de ejercicios religiosos, celebran funciones, siempre con un concurso numeroso.—Las mejoras que ha recibido el templo se han hecho estensivas á todo lo demás del edificio. Los espaciosos salones que ocupaban la planta principal, que termina en el arco llamado de Belen, han recibido otra distribucion mas útil que la que tenian, siendo el del arco convertido en una capilla particular para los alumnos, con un gracioso altar de mármol blanco, labrado en la misma ciudad, y una coleccion de grandes lienzos pintados por un P. jesuita.—Los espaciosos dormitorios paralelos á las calles de Acosta y la Picota, llaman la atencion de cuantos los visitan. Pero en el dia la especialidad mas notable del edificio es un grandioso salon construido últimamente junto á la entrada de la planta baja por la calle de Acosta, en el cual pueden estar sentadas con holgura mas de 1,000 personas. Está destinado á refectorio, y en las épocas señaladas para actos literarios, exámenes públicos y distribucion de premios que se celebra siempre ante un concurso numeroso y escogido de los mismos interesados de los educandos. De las verídicas indicaciones que quedan referidas, puede decirse, sin temor de equivocarnos, que el colegio de Belen, lo mismo por las ventajas de su localidad, que por la multitud de ramos de la bien dirigida instruccion que en él reciben los alumnos, puede competir con los mejores establecimientos de su clase en América y Europa.

Convento de Carmelitas Descalzas de Santa Teresa de

Jesus.—Por los años de 1680, don Francisco Moreno, médico, y su esposa doña Ana Tadino, vecinos de la Habana muy acomodados y devotos, se propusieron emplear una parte de su caudal en fundar un convento de monjas Teresas. Su piadoso proyecto sufrió algunas demoras y contradicciones, hasta que muchos años despues llegó á facilitarlo el obispo don Diego Evelino de Compostela. Ya en el año de 1700 fué cuando Sor Catalina Laso de la Vega, natural de la Habana, llegó de Cartagena con otras dos monjas de la misma órden, estando ya el edificio terminado por el celo de los que promovieron la fundacion, y con los donativos que recogia el obispo.—Está situado en el ángulo meridional de la calle de Compostela con la de Santa Teresa, á la cual dió su nombre desde entonces, ocupando la mayor parte del cuadrilongo ó manzana contenida entre las dos referidas calles y las de la Muralla y de Villegas.—Los obispos sucesores de Compostela mejoraron considerablemente la iglesia de este convento, que es de una sola nave, techada de cedro, con algunas capillas accesorias, coro y escelente órgano. En ella se halla establecida la cofradía de la Vírgen del Cármen; y al pié del muro del lado del Evangelio, aparece el mejor sepulcro que hay en la isla de Cuba, que es el del insigne obispo Compostela, protector de esta casa. En su lápida de mármol blanco con algunos relieves de buen gusto, se lee el siguiente epitafio latino, que perpetúa su memoria en el país infinitamente menos que sus actos.

D. O. M.
DIDACUS EVELINO DE COMPOSTELA
ADHUC VIVENS
MORTIS HORAM, DIEM NOVISSIMUM ET ETERNOS ANNOS.
IN MENTEM HABUIT
IN TEMPLO ISTO MONIALIUM SANTÆ THERESÆ.
A SE CONSTRUCTO
INTER IPSA CARMELILIA, ET VIRGINEOS CHOROS
HOC SIBI PARAVIT HONORABILE SEPULCHRUM.
RECESSIT E VIVIS ETAT. LXIX, EPISCOPAT XVIII
DIE 29 AUG. ANN. 1704.

Sobre la parte superior del túmulo aparece medio incrustado en la pared un sombrero que pretenden que fuese el que usaba aquel prelado cuando murió.—Este convento destinado á religiosas de una regla mas estrecha que las otras comunidades religiosas de la Habana, no tiene tanta estension ni tantas comodidades como los de Santa Catalina y Santa Clara. Sin embargo, tiene su jardin con suficiente número de celdas y todas las oficinas necesarias. En este edificio y á cargo de la comunidad, ha existido, durante muchos años, una sucursal con torno para recibir niños espósitos.

Convento de la Merced.—En 1637, un religioso de esta antigua órden monacal, que se titulaba Real y Militar, llamado Fr. Gerónimo de Alfaro, anhelando establecerla en la Habana, compró en el barrio llamado entonces de Campeche, al S. de la ciudad, unos solares donde estaban las ruinas de unas casas devoradas por las llamas de un incendio ocurrido trece ó catorce años antes, durante el gobierno de don Francisco de Venegas. No tenia Alfaro licencia para esta fundacion; y encubrió este esencial defecto con el pretesto de fabricar solo una hospedería para los carmelitas forasteros. Pero su intencion no podia disimularse mucho tiempo, y halló dificultades que le hicieron desistir de la obra: murió sin terminarla. Un siglo despues, en 1744 fué cuando, conseguidas las licencias necesarias por el maestro carmelita Fr. Manuel de Ogan y Cepillo, se terminó y abrió la iglesia al culto con gran utilidad del vecindario, y bajo la advocacion de San Ramon Nonato. Consta de una sola nave espaciosa y de regulares proporciones con capillas laterales.—El convento tiene habitaciones para 20 religiosos, que con las cortas rentas que se fueron formando y las limosnas que recogian, enseñaban gratuitamente, ó por un corto estipendio á los que podian pagarlo, primeras letras, gramática latina y teología.—Sus cortas temporalidades fueron ocupadas por el Fisco desde 1841, permaneciendo, no obstante, algunos religiosos encargados del culto decente y bien servido de esta iglesia, cuya fachada regular mira con puerta principal á la calle de Cuba en uno de sus ángulos con la de la Merced, que tomó su denominacion de la del mismo templo convento. Este mide unas 50 varas de ancho y 100 de longitud, entre las calles de Cuba y de las Damas, y entre las de Paula y la Merced, al S. de la ciudad.

Convento de Religiosos Ermitaños de San Agustin.—Empezó á fundarse en 1608, siendo obispo don Alonso Enriquez de Armendariz, que no llegó á verlo edificado. La fábrica estuvo muchos años suspendida, porque este prelado habia permitido la fundacion sin previo acuerdo del capitan general vice-real patrono, y no llegó á continuarse hasta el año de 1633. Este templo, de buena altura y dimensiones regulares, se levantó bajo un plano correcto y sencillo, en el centro de la ciudad, con la fachada al E. y á una pequeña plaza que lleva tambien el nombre de San Agustin. Tiene el costado á la calle de la Amargura, y su espalda, en donde está la capilla particular del santo patronímico, á la calle de Aguiar, por donde se entra á ella. Las habitaciones del convento están anejas á la iglesia. Dan á un patio con un solo claustro, en donde antiguamente habia una cátedra de letras sagradas, que produjo escelentes predicadores.—Celebran sus congregaciones en esta iglesia, las cofradías de la Candelaria, de Nuestra Señora de la Consolacion, de San Francisco de Sales, y la de Santa Catalina Mártir, de pardos libres, además de la hermandad de la Vírgen del Triunfo. Desde que en 1841 se ocuparon las temporalidades monacales por la Real Hacienda, el culto de esta iglesia, que es una de las mejor servidas de la Habana, corre á cargo de algunos religiosos franciscanos y de la Orden Tercera, que ocupan las habitaciones del convento, y disfrutan 40 ps. fs. mensuales de pension.

Convento de Santo Domingo.—Sin que lo compruebe enteramente ninguno, se deduce de muchos testos que fué esta comunidad tan antigua en el país, como la misma Habana. Segun Antonio de Herrera, ya en 1519, es decir, cuando esta poblacion estaba definitivamente trasladada desde su primer asiento cercano al puerto de Batabanó, al que ahora ocupa, se concedió permiso á una mision de Dominicos para predicar el Evangelio en la isla. Pero consta que no pudieron hacerse con templo propio hasta 1578, época en que se concedió á esa Orden su local para fabricarlo en el mismo lugar donde hoy aparece su iglesia y convento, ocupando el vasto espacio contenido entre las calles de Mercaderes, San Ignacio, O'Reilly y el Obispo: es decir, una manzana entera, en el punto de mas movimiento de la poblacion. Corre su iglesia de N. á S. Su fachada principal, sencilla, pero sin gusto ninguno, mira por el E. á la calle de Mercaderes y á la espalda de la Casa de gobierno, teniendo tambien puerta, pero sin atrio por la calle de O'Reilly, en donde tambien está por separado la de las habitaciones del convento, que es hoy universidad. La iglesia consta de una vasta nave con techo entablado de cedro por lo interior, y de un solo órden de capillas embovedadas á la antigua.—Entre los sepulcros, cuyas losas aparecen sobre el pavimento, llamaban hace algunos años la atencion, los del capitan general don Juan Antonio Tineo y Fuertes, de don Martin de Aróstegui, director y promovedor principal de la antigua real compañía de comercio de la Habana, y de doña Teresa Chacon, primera condesa de Casa Bayona, que habiendo muerto sin hijos en 1788, legó á la órden Dominica un caudal de cerca de 800,000 ps. fs. En la sacristía se hallan los retratos de esta misma señora y de su esposo don José Bayona y Chacon, principales protectores que fueron de los Dominicos.—Celebran sus congregaciones en este templo, las cofradías del Rosario, del Dulcísimo Nombre de Jesus, de San Tel-

mo y de Santa Rosa.—El convento tiene tres claustros; el primero labrado de columnas y arcos de piedra. Por todos ellos hay entrada á las aulas de la universidad que se estableció en este convento á cargo de los religiosos desde 1728, y que continúa establecida en él bajo la direccion de un rector elegido casi siempre en el cabildo eclesiástico, y de todos los necesarios catedráticos.—Ocupadas en 1841 las temporalidades monacales, parte de los religiosos de Santo Domingo marcharon á otros estados de ultramar, y parte se quedaron encargados del culto con una pension de 40 ps. fs. mensuales, y conservando sus celdas. Desde entonces se hallan establecidas en diferentes departamentos de este vasto edificio las oficinas del cuerpo de Ingenieros, la direccion é inspeccion de estudios, la biblioteca de la universidad, que vendrá á constar de unos 10,000 volúmenes, y todas las demás dependencias de la misma universidad.

Convento de Monjas de Santa Catalina de Sena.—Despues de promovidas las diligencias necesarias por tres hermanas llamadas doña Ana, doña Francisca y doña Teresa de Aréchaga, dirigidas por su hermano don Juan, oidor que era de Méjico, y labrado el edificio á sus espensas, se abrió el templo al culto en 1700, siendo sus fundadoras, además de las espresadas, otras tres religiosas del convento de Santa Clara.—Este edificio, situado en uno de los mejores puntos de la poblacion, ocupa todo el vasto cuadrilongo que se estiende entre las calles de lo Empedrado, del Aguacate, de Compostela y de O'Reilly, por la cual se entra en la iglesia, teniendo el convento su puerta por la de Compostela.—La iglesia regular y sencilla, es de una sola nave bien proporcionada, con coro enrejado para las monjas. El recinto conventual contiene multitud de aposentos, todas las oficinas necesarias y un estenso jardin.

Convento de Monjas de Santa Clara.—Desde su entrada en el mando en 1602, el devoto gobernador don Pedro de Valdés, consideró necesario establecer en la capital de la isla un monasterio, en donde pudieran seguir su vocacion religiosa las doncellas decentes que quisieran huir del mundo. Para llenar este objeto propuso en el ayuntamiento, que se abriera una suscricion en todo el vecindario. En 6 de abril de 1603, se acordó correr todas las diligencias necesarias para realizar la idea, sin que Valdés ni sus inmediatos sucesores lograran verla ejecutada, por las dificultades que oponian entonces el corto número y la pobreza de los pobladores. Sin embargo, se continuaron recogiendo limosnas durante mas de cuarenta anos, íbanse las fábricas levantando como hoy se ven en el centro de la poblacion; y en 1644, la señora doña Catalina de Mendoza, que ya se habia acreditado con otra fundacion igual en Cartagena de Indias, logró formar convento bajo la advocacion de religiosas de Santa Clara del Santísimo Sacramento, con otras cuatro religiosas mas, tomando posesion del edificio. Sin contar los donativos de jornales, materiales y solares, los vecinos habian contribuido ya en este tiempo para la fábrica con 12,366 ps. fs. y con 37,919 ducados de plata en aseguraciones territoriales para dotes de las primeras monjas. Con estas bases y su corto número primitivo, con las dotes que se recogieron luego de las religiosas de nueva entrada, ya en 1760 calculaba fundadamente el regidor Arrate en su *Llave de Indias*, que poseian estas monjas 550,000 ps. fs. de capital.—Este convento, cuya iglesia mira su fachada por el E. á la plazuela de su nombre, ocupa todo el vasto cuadrilongo contenido entre las calles de Cuba, Habana, Sol y Luz, tiene todas sus puertas á la primera. La iglesia de una sola nave regular, coro alto y bajo, y dos tribunas colaterales, ocupa de N. á S. mucha parte de la longitud del edificio, en cuyo recinto, además de un gran número de celdas, refectorio, enfermería y todas las oficinas necesarias, existe un jardin muy espacioso.—Esta comunidad se ha conservado en posesion de sus bienes, con los cuales y algunas mandas pias, sostiene tambien el culto en su templo.

Convento de Monjas Ursulinas.—En el capítulo de establecimientos de beneficencia y en el párrafo marcado con el epígrafe de *Casa de Recogidas*, esplicamos la historia del edificio que ocupa desde principios de este siglo, esta comunidad religiosa, que se habia establecido en la ciudad de Nueva Orleans, capital de la Luisiana, en 1727. Despues que aquel vasto territorio pasó al dominio español en 1769, y se incorporó á la jurisdiccion de la capitanía general de Cuba, tomaron el velo de aquella regla muchas doncellas naturales de la misma isla. Pero en 1803, al retrocederse aquella provincia por España á Francia que se la vendió inmediatamente á los Estados Unidos de la América del Norte, no se resignaron las monjas Ursulinas con ese cambio de bandera; y se decidieron á trasladar su residencia á otra provincia donde siguiese ondeando la de España, que era la nacional de la mayor parte de las monjas, contando entonces la comunidad á 8 cubanas, á 6 francesas y á una inglesa. La madre superiora sor Antonia de Santa Mónica Ramos, natural de la Habana, por motivos muy fundados decidió con comun acuerdo de sus súbditas trasladar su comunidad á su misma ciudad natal. Despues de obtenidas las correspondientes licencias del rey y del prelado diocesano para la traslacion, los brigadieres don Manuel Salcedo y marqués de Casa-Calvo, comisionados regios para la entrega de aquel territorio por España, prepararon y favorecieron la salida de la superiora y de las quince monjas que se embarcaron el 29 de mayo de aquel año, y llegaron á su destino el 23 de junio por la tarde, despues de una larga y borrascosa navegacion. Cuando arribaron al puerto nada se habia aun dispuesto para recibirlas; y con anuencia del capitan general marqués de Someruelos, desde luego las proporcionó provisional alojamiento el obispo diocesano Espada y Landa distribuyéndolas en tres monasterios de religiosas que habia en la ciudad. El de Santa Clara dió hospedage á 6, el de Santa Teresa á otras tantas, y el de Santa Catalina á las demás. Con la poquedad y pobreza de edificios públicos que habia en la Habana, no podia discurrirse otro modo de proporcionar á las emigradas Ursulinas el que necesitaban para reconstituir su comunidad que despojando del suyo propio á otro instituto. Pero el despojo recayó en personas que ni por su número, que era muy escaso, ni por su condicion, podian merecer las consideraciones que las monjas. Fueron las mugeres Recogidas, que desde 1771 tenian su reclusion en la casa que para ese objeto habia hecho edificar el obispo don Santiago de Hechavarría en la estremidad occidental de la calle del Sol. Ese fué el domicilio que el señor Espada destinó á las Ursulinas, y donde se instalaron el dia 4 de abril de 1804, despues de segregadas las Recogidas en un departamento enteramente incomunicado del mismo edificio, hasta que á fines del siguiente año se las trasladó á la vivienda que siguen ocupando cerca del baluarte de la Tenaza.—La madre superiora sor Antonia Ramos redobló sus esfuerzos hasta que obtuvo autorizacion para abrir noviciado y dar cumplimiento en la ciudad á uno de los principales deberes de las Ursulinas, que es la enseñanza de la juventud femenina. Vió aquella celosa prelada cumplidos sus deseos y formalmente constituido su monasterio, cuando despues de haber tomado el hábito de Santa Ursula 16 señoritas habaneras, se puso á la comunidad en definitiva posesion de la antigua casa de San Juan Nepomuceno en 18 de diciembre de 1815 por el ayuntamiento de la Habana y las demás autoridades. Constantemente desde entonces, y con un éxito completo, se han dedicado las Ursulinas á la enseñanza de niñas internas y medio pupilas con moderadas retribuciones, que constituyen los principales ingresos del convento. Además de los cuidados verdaderamente maternales que prodigan á las alumnas, las enseñan con perfeccion la doctrina cristiana, lectura, escritura, aritmética, lengua francesa y aun inglesa, y todas las labores y habilidades de su sexo. El colegio tiene una escelente capilla, cuyo culto desempeñan dos capellanes y algunos sirvientes.—Esta regla la fundó en Italia la bienaventurada San-

ta Angela de Médicis, bajo el nombre y proteccion de Santa Ursula, y por eso se llama de Ursulinas. En 1544 la aprobó Paulo III, y en 1572 la sujetó á clausura y á votos religiosos el papa Gregorio III á solicitud de San Cárlos Borromeo, que siempre se manifestó interesado por este instituto.

Espíritu Santo.=Despues de la parroquial mayor, esta es la parroquia mas antigua de la Habana. Se creó en 1648 sobre los mismos solares que hoy ocupa; y se estendió su fábrica ampliándose y absorbiendo la de una pequeña capilla existente en el mismo lugar desde muchos años antes, donde bajo la advocacion del Espíritu Santo se congregaba una cofradía de negros y mulatos libres. Este mediano, pero sólido edificio de una sola nave, ocupa una longitud de 38 varas castellanas con costado á la calle de Acosta, sobre una anchura de 20 que es la de su fachada que mira por el E. á la plazuela de su mismo nombre y á la calle de Cuba. Tanto en el interior como en el esterior, su modesta obra revela que nunca fué ejecucion de bien preconcebido plan, sino un conjunto de construcciones adicionales y sucesivas. En sus principios no tuvo mas que un altar mayor y otros dos altares laterales, hasta que hácia 1720 el obispo diocesano don Gerónimo Valdés, que protegió mucho al culto de este templo, hizo embovedar de piedra el espacio de techo correspondiente al altar mayor que está al fondo de la iglesia. Unos cuarenta años despues su sucesor, el señor Morell de Santa Cruz, adquirió terrenos que colindaban por el S. con esta iglesia y mejoró su primitiva estrechez añadiéndola por ese lado un órden de capillas con techos de cedro. La única particularidad que ofrece su sencilla arquitectura es una torre de tres cuerpos que, despues de la del convento de San Francisco, es la mas alta de la poblacion, adornada con un buen reloj público. Esta parroquia es de término y tiene púlpitos, coro, baptisterio, órgano y todos los accesorios que reclama el servicio de su culto. En su sacristía se conservaban no hace muchos años los retratos de los referidos obispos Valdés y Morell de Santa Cruz, que fueron especiales protectores de este templo. El Erario solo abona á esta parroquia 700 ps. fs. anuales para los gastos que requieran su material y entretenimiento.

Iglesia y convento de San Francisco.=Segun la historia de Arrate y los testos de los archivos, se fundó la comunidad de Franciscos en la Habana, dependiente de los de la provincia de Yucatán, en 1574. Muy poco despues se dió principio á la obra de su convento é iglesia, gracias á algunos socorros del rey y á la eficacia con que recogia limosnas esta órden mendicante, cuyo edificio, el mas vasto y costoso que haya acaso en toda la isla, está situado en uno de los mejores puntos de la poblacion. Mira su fachada por el O. á la calle de los Oficios, y su espalda al muelle; ocupando el templo y el convento todo el espacio que se estiende desde la plaza llamada tambien de San Francisco, hasta la calle de San Salvador de Orta. De sentir fué que su anchura, muy desproporcionada á su longitud, no permitiera al arquitecto colocar la fachada mirando á la plaza, y no á la estrecha calle de los Oficios, que acaso no estaria aun edificada toda cuando aquella se colocó de semejante modo. Esta obra duró muchos años y recibió una reforma general desde 1731 hasta 1737, en que fué vuelta á consagrar por el obispo don fray Juan Laso de la Vega y Cansino, que tuvo particular empeño en terminar una fábrica que contaba siglo y medio desde su principio. En la sencilla fachada que mira á la calle de los Oficios, sin gradas ni vestíbulo, porque lo estrecho del lugar no lo permite, hay tres grandes puertas. El interior del edificio consta de tres espaciosas naves, siendo la del centro casi doble mas ancha que sus colaterales y las techumbres de cedro por la parte interior y tejadas por la esterior. Sobre el cerco de la puerta principal está construida con sólidos sillares, la mas alta torre que se conozca en la isla, y cuya solidez hasta ahora, ha salido victoriosa de tantos torbellinos equinocciales como han bramado á su alrededor. El coro de la iglesia, todo de caoba, tiene techo de cantería y abovedado. Los claustros son hermosos y ventilados. Cuenta este convento 111 celdas espaciosas, abiertas en los cuatro lados de un patio cuadrilateral de 160 varas.=En la iglesia se dió sepultura al obispo Laso, que la consagró. Su túmulo de mármol se halla en el pavimento de la capilla de San Francisco Javier con la siguiente inscripcion latina que el difunto dejó compuesta al morir en 19 de agosto de 1752.

HIC RESURRECTIONEM SPERAT
FR. JOANES LAZO DE LA VEGA ET CANCINO,
MINORITICÆ ET BETICÆ PROVINCIÆ
INGRATISSIMUS FILIUS,
MINORUM MINIMUS, PECATORUM MAXIMUS,
ÆPISCOPORUM INDIGNISSIMUS,
IN HOC TENEBROSO LOCO INQUIT.
ILLUM AUDITE:
MISERERE MEI, MISERERE MEI,
SALUTEM, VOS FRATRES, ET AMICI MEI.
REQUIESCAT IN PACE
AMEN.
OBIIT DIE 19 AUG. ANNO 1752.

Allí se dió tambien sepultura en julio de 1765, al gobernador don Diego Manrique, que murió del vómito á los pocos dias de haber tomado el mando.=En este convento desde 1823 hasta la supresion de la comunidad, se distribuia á los pobres una sopa á las doce del dia.=En 1841 alcanzaron á Cuba parte de las reformas practicadas en España con las comunidades religiosas; y la de San Francisco de la Habana, refundida en la de la Órden Tercera, pasó á hacerse cargo del convento de San Agustin. La iglesia de San Francisco, cerrada luego para el culto, fué destinada á servir de almacenes de depósito á la aduana, que no los tenia suficientes para un ramo tan importante. Sus celdas se destinaron por el capitan general don Gerónimo Valdés, á dar alojamiento á funcionarios subalternos con familia, que no podian vivir con su escaso sueldo, y á viudas y huérfanos de empleados pobres. En otras dependencias de este mismo edificio han estado instaladas diferentes oficinas públicas, continuando aun en ellas la intervencion de obras de fortificacion. El derribo de este convento, situado en el punto marítimo mas importante para el comercio, y la venta de sus materiales y de sus solares, no solo rendirian abundante utilidad al Erario, sino que proporcionarian hermosura y vida á la ciudad, alzándose otro templo en otra localidad.

Jesus María.=Por gestiones que promovió en 1753 el P. Prepósito del oratorio de San Felipe Neri, y como casi todos los demás templos de la isla, con limosnas y suscriciones así del rey como del obispo y los vecinos pudientes, se edificó en 1756 esta iglesia erigida desde luego en parroquial de las chozas que formaban el antiguo barrio llamado del Manglar y luego de Jesus María, por la advocacion del nuevo templo que se fabricó de una sola nave ó cañon, dirigida de E. á S. y con arquitectura sencilla, pero sólida. Es un cuadrilongo irregular de mas de 70 varas de longitud con fachada y costado á la plaza y calle de su mismo nombre. Mide 13 varas de altura mayor por el ángulo de la nave; dos mas con corta diferencia que la torre cuadrada de un solo cuerpo y de tres huecos en el segundo piso que forma ángulo por la calle Real de Jesus María con el frente de la fachada referida. Esta es un simple lienzo de mampostería con un solo hueco bajo, hácia su centro, y una sencillísima puerta con cinco gradas ó escalones de losa contiguos por la izquierda con el correspondiente lado de la única y pequeña torre lateral. A la derecha del lienzo de la fachada, mirándola desde la fuente que está en el centro de la plaza de Jesus María, aparece contigua á la misma nave la modestísima vivienda del cura párroco, que tambien sirve de localidad para la ofici-

na y otras dependencias parroquiales.=Lo interior del templo corresponde con la pobreza de su fábrica. Contiene además del mayor, dos altares sencillos con figuras de talla de escaso mérito, y algunos lienzos que carecen del necesario para que deban mencionarse.=En virtud del arreglo vigente de las jurisdicciones parroquiales, creció en feligresía é importancia esta parroquia, llamada de Jesus María y José, y fué declarada de término, con tanto mas motivo, cuanto que el caserío de su demarcacion, aunque siga siendo uno de los mas inferiores de la poblacion, ha aumentado en estos últimos años en vecindario y en la calidad de sus fábricas.=El cura párroco, no necesitó recibir en 1862 auxilio alguno de la Real Hacienda, para completar sù asignacion; y al sacristan mayor teniente cura, solo hubo que suplirle en aquel año 277 ps. fs. Esta parroquia tiene asignados 700 ps. fs. anuales para gastos de fábrica y entretenimiento.

Nuestra Señora de la Salud ó de Guadalupe.=En las primeras décadas del siglo pasado, y en una de las pobres chozas que se veian entonces por las actuales localidades del barrio de la Salud, residia un devoto llamado Miguel Antonio de Rodas, que con sus esfuerzos y los de algunos que le favorecieron, erigió una modesta capilla con la advocacion del Cristo de la Salud. Con licencia del señor obispo diocesano Laso de la Vega colocó esa santa imágen sobre el altar mayor en 1.° de mayo de 1742. La planta de aquel pequeño templo, segun lo indicó Arrate, guardaba mucha analogía con la de la iglesia actual de Guadalupe; y su culto, aunque declarado luego auxiliar de una de las parroquias del recinto, se sustentó con suscriciones y limosnas hasta el aciago dia 8 de junio de 1762, en el cual se incendiaron todos los edificios estramurales de la plaza, atacada ya por los ingleses, para despejar sus aproches y atender mejor á su defensa. Pero acaso el del Cristo de la Salud fué el único edificio esterior que no destruyese aquella providencia tan violenta aunque tan necesaria; y esa circunstancia acreditó la solidez de la obra primitiva. Tuvo que cesar su culto despues que se rindió la plaza, porque las llamas habian devorado sus techos, sus puertas y toda la parte combustible. Su estado de ruina indujo en 1765 al brigadier de ingenieros don Agustin Crame á aconsejar que fuesen derribados los lienzos de la antigua iglesia. Siguióse su consejo; y la supersticion de algunos ignorantes y fanáticos de la época, atribuyó á castigo providencial del supuesto sacrilegio de la demolicion de un templo que ya no servia, aunque hubiese sido para reemplazarle con otro mejor, la violenta muerte de aquel gefe, despeñado en un barranco allí inmediato, por las mulas desbocadas de su calesa. La ermita de la Salud volvió á fabricarse sin embargo, en parte de los solares que hoy ocupa, por disposicion del obispo diocesano don Santiago J. de Hechavarría, con varios suministros de los materiales destinados á las fortificaciones de la plaza, y en 1779 se trasladó á ella la imágen de Nuestra Señora de Guadalupe, antes venerada en la ermita de su nombre que habia existido junto á la Seiba Grande en la actual calzada del Monte. Por aquel mismo año ó poco despues, fué declarada parroquia con el nombre de Nuestra Señora de Guadalupe, que aun no ha podido prevalecer sobre el antiguo, porque con mas frecuencia que con el moderno, se designa á esa iglesia, con el de la Salud.= Restablecióse el edificio en la direccion de N. á S. y con 3 naves de 52 $^1/_2$ varas de largo y 13 de ancho, estendiéndose hasta 42 la anchura de las tres. Adornaban su fachada principal algunas estátuas y pilares; pero la afeaba el colgadizo que sustituia al pórtico; y el mal gusto del todo de la fábrica indujo en los primeros años de este siglo al señor Espada, obispo diocesano, á reemplazarlo con el actual. Esta nueva fábrica tuvo que sufrir largas demoras antes de emprenderse sériamente en 1819; porque durante el gobierno episcopal de aquel ilustrado pastor, se emprendieron mas obras aun que las que permitian las rentas de la mitra y los donativos del vecindario, por grandes que fuesen. Murió el señor Espada sin dejar la iglesia enteramente terminada; y la obra sufrió una paralizacion de seis años por falta de recursos, hasta que en 1839 consiguió don Francisco Morales y Castillo, concluir el pórtico con fondos suplidos, á título de préstamo, por la cofradía del Santo Cristo del Buen Viage. El actual templo es de una sola y vasta nave de unas 16 varas de alto, y ocupa un cuadrilongo que tiene unas 25 de ancho y pocas mas de longitud en el ángulo de las calles del Campanario y de Dragones. El pórtico, que es la mejor de sus obras accesorias, abre á la del Campanario con tres arcos de columnas de sillerías interrumpidas en el centro por la entrada principal. Es obra enteramente descubierta desde el zócalo hasta el techo. Un enverjado de hierro corrido, cierra los huecos de la referida entrada principal y de los arcos. Este templo carece aun de las dos torres indicadas para completar el plan de su fachada, y solo tiene un campanario bajo, con tres huecos sobre el mismo ángulo, cuya obra motivó que se denominase hace unos treinta años calle del Campanario Nuevo, á la que por la esquina de esta iglesia atraviesa á la de Dragones. Lo interior del templo es decente, espacioso y simétrico, aunque sin magnificencia de ninguna especie. Los principales objetos de arte que le adornan son: una regular copia del famoso cuadro de Rafael llamado el Pasmo de Sicilia, otra de un Nacimiento del célebre Mengs y una pintura de la Patrona ejecutada por Vermay. Tambien aparece reproducido al fresco en el baptisterio en formas colosales por el mismo Vermay, el Bautismo de San Juan, que inmortalizó al pincel de Rafael. Todos los altares de este templo son de caoba con adornos dorados é imágenes de bulto de poco mérito artístico. Una de ellas es la de Nuestra Señora del Cobre, á la cual, despues del Santo Cristo de la Salud y de la de Guadalupe, se rinde el principal culto en este templo.=Celebra sus ritos en él la cofradía del Santísimo Sacramento, que hace mas de veinte años recobró su antigue buen estado con el celo y la eficacia de don Manuel Espinosa Romero.=Es iglesia de ingreso, presuponiéndose anualmente por lo que debe abonar el Erario para completar su consignacion al cura de este templo 71 ps. fs. 6 cs., para el teniente cura sacristan mayor 350, y para su fábrica y material 300.

Nuestra Señora del Pilar de Carraguao.=Modesto templo parroquial de ingreso que radica en el barrio estramural de Carraguao. Su construccion regular mide 60 varas de longitud sobre otras tantas de anchura formando un polígono de muchos lados. El altar mayor de esta iglesia, levantada á principios del siglo actual, y que durante muchos años estuvo cerrada, está consagrado á la Vírgen de su nombre. Posee además otros altares y todos los accesorios precisos para su culto; pero no cuenta lienzos ni imágenes de talla que merezcan mencionarse. La Real Hacienda solo abona para este templo 278 ps. fs. 62 cs., destinados á su conservacion y demás gastos.

Oratorio de San Felipe de Neri.=En 1666 estableció á esta congregacion en la antigua parroquial mayor de la Habana el obispo don Juan Saenz de Mañosca. En 1672 fué trasladada á la iglesia del Santo Cristo del Buen Viage, en la cual se mantuvo hasta que su devoto miembro don Francisco de Sotolongo, presbítero beneficiado y natural de la Habana, terminó el oratorio destinado á la cofradía habiendo empleado en su fábrica los aprovechamientos y solares de unas casas que habia heredado de sus padres, en el ángulo de las calles de Aguiar y la Obra Pia. En 13 de noviembre de 1693 se pudo abrir al culto este nuevo templo, que luego fué servido por la órden de Capuchinos observantes, á cuyo cargo aun continúa su servicio. Reducido en 1841 el número de estos religiosos, el gobierno hizo restaurar y ocupar casi todas las localidades del convento, instalando en él algun tiempo despues, á la Sociedad Económica de Amigos del País, que ni aun local tenia antes donde celebrar sus sesiones. En el dia se halla bien aposentada en él, con todas sus oficinas y dependencias, y su

biblioteca de unos 12,000 volúmenes. Además se hallan ocupando otra localidad del mismo edificio, la escuela gratuita de Nobles Artes, un pequeño gabinete de historia natural, y una sala de esposicion de industria, todo esto sin que el buen órden y la decencia de la iglesia anexa haya decaido lo mas mínimo. Se compone de una nave correcta y elevada, con seis capillas laterales y todos los accesorios precisos para su servicio; sin que aparezca nada digno de mencion en su fachada principal á la calle de Aguiar, ni en su costado á la calle de la Obra pia, por la cual recibe sus luces principales.

San Isidro.=Este templo está situado en la calle de su mismo nombre, y casi en el centro de la manzana ó cuadra ocupada por el cuartel actual de artillería rodada y de montaña, y el local de la escuela de maquinaria. Sus solares, entonces casi enteramente yermos, pertenecian á mediados del siglo XVII, á la antigua familia de Sotolongo. Don Luis y doña Lucía del mismo apellido se los vendieron en 7 de octubre de 1696 al doctor don Francisco Moreno de Alba, para que se estableciese allí un monasterio de carmelitas descalzas, proyectado por el obispo diocesano don Diego Evelino de Compostela, que poco despues realizó esa fundacion en otro punto, y convirtió en huerto de recreo aquel terreno cedido á la mitra por el comprador. El prelado, que algunas tardes se solazaba en esa huerta de sus incesantes desvelos pastorales, residió algun tiempo en una casa que se fabricó en el mismo punto y que sirvió tambien de habitacion, durante muchos años, á su sucesor don Gerónimo Valdés. Pero hasta en medio de sus distracciones se ocupaba siempre aquel insigne obispo en fomentar el culto, al cual tanta estension dió en su episcopado. Fundó una ermita en uno de los ángulos del prédio. Despues que se erigió en 1699 el monasterio proyectado para las Carmelitas en el parage que hoy ocupa, el señor obispo Valdés redimió en 1708 solamente por 500 pesos el terreno de la ermita y de la huerta, y los dejó impuestos á censo á favor del mismo monasterio. Mas adelante hizo donacion en 20 de enero de 1720, tanto de la ermita y huerta, como de la casa, á favor de la órden de San Francisco, despues de haber trasformado la primitiva capilla en la actual iglesia de San Isidro, fabricada toda á espensas de la mitra. La comunidad de San Francisco, ó porque no aceptase desde luego en términos formales la donacion del señor Valdés, ó por causas que quedaron ignoradas, cuando despues de muerto aquel prelado quiso tomar posesion del feudo, se encontró con el obstáculo de que el mismo señor obispo se lo habia donado con real aprobacion de 19 de agosto de 1728, á la casa de niños espósitos que dejó fundada en la ciudad. La comunidad deseosa de tomar posesion de San Isidro y sus dependencias, para establecer allí un asilo de recoleccion para los transeuntes de su órden, produjo sus derechos y obtuvo declaraciones favorables, sin conseguir por eso que se terminase su larguísimo litigio con la casa de Espósitos. Todavía duraba cuando ocurrió á mediados de 1762 el sitio de la plaza por los ingleses, y el capitan general y la junta de guerra, trasladaron su morada al hospicio de San Isidro á fines del sitio, para poder discurrir y providenciar con mas sosiego que en el castillo de la Fuerza, en aquel lugar mas resguardado de los tiros y fuegos parabólicos que dirigia el enemigo desde la Cabaña. Restaurada la plaza en 1763, y puestos los Franciscanos en absoluta posesion de San Isidro, cedieron al gobierno la mayor parte de aquella localidad para hospital militar y cuartel de la negrada del Rey, destinada á las obras de fortificacion de la plaza que continuó establecida en el mismo lugar por espacio de mas de 40 años. Sin embargo de una larga prescripcion de tiempo, y de los servicios prestados con esa cesion por los PP. de San Francisco, la casa de Espósitos, lejos de renunciar á sus antiguos derechos, los reprodujo con mayor vigor y suerte, desde que se puso á dirigirla el presbítero don Mariano de Arango, cuyas diligencias obtuvieron un éxito completo con una real cédula de 19 de febrero de 1830, en la cual se previno que aquellos religiosos evacuaran el local á los 15 dias de recibir la notificacion. Sin embargo, no logró ocuparlo ese establecimiento de beneficencia, hasta bastante tiempo despues, como se esplica en el párrafo que le concierne; reservando las localidades que tiene destinadas el gobierno al cuartel de artillería y escuela de maquinaria. La iglesia de San Isidro toda de piedra y teja, se conserva poco mas ó menos en el mismo estado en que la dejó fabricada el señor obispo Valdés. Es de una sola nave de 26 varas de longitud de N. á S., sobre lienzos sólidos de piedra. Su fachada de modestísima arquitectura como todo el edificio, enfrenta al N. con un sencillo mirador, donde, por carecer de torre, están colocadas las campanas. Su culto está desempeñado por los mismos capellanes de la Casa de Maternidad. Contiguo á la iglesia por el E. aparece un cuerpo de claustros de dos pisos, cuyas localidades están destinadas á los usos que quedan indicados.

San Nicolás.=Parroquia de ingreso que en la actual division de la ciudad y de sus arrabales radica en el 5.° distrito, enmedio del ensanche poligonal que forma la calle de su mismo nombre cerca de la entrada de la de Anton Moco. Es un modesto templo de mampostería con sencillo vestíbulo, midiendo todo el edificio 41 varas de longitud sobre 31 de ancho. Además del altar mayor, dedicado al santo de su advocacion, contiene todos los accesorios precisos para el servicio de su culto.

Santo Angel Custodio.=En 1690 el insigne obispo don Diego Evelino de Compostela, anhelando aumentar en la poblacion el culto que reclamaba su vecindario, levantó este templo en el punto y con la forma que aun conserva, haciendo abrir sus cimientos entre peña viva. Aquel virtuoso prelado, que asistia personalmente á examinar los trabajos de esta obra, la costeó toda á espensas de sus pocas rentas, y con las limosnas que pudo recoger del vecindario. En uno de los lienzos de esta iglesia hay una inscripcion latina que lo confirma como sigue:

TEMPLUM HOC
SANCTO ANGELO CUSTODI SACRUM,
BRÆRUPTA EDIFICILLIMA RUPE,
ET SAXEO COLLE INGENTI LABORE COMPLANATO,
DIDACUS EVELINO DE COMPOSTELA
EPISCOPUS CUBENSIS
Á FUNDAMENTIS STRUXIT
PARROCHIALIS PRIMARIÆ COADJUTRICEM FECIT
ANNO SALUTIS 1690.

Alzase esta iglesia en la parte septentrional del recinto, y á unas 100 varas de su muralla de tierra, sobre una pequeña colina, que en los primeros tiempos de la Habana, se llamaba vulgarmente *Peña Pobre*, y hoy se designa con el nombre de loma del Angel. Fué despues ampliada y hermoseada por los obispos Valdés y Laso de la Vega, sucesores inmediatos de Compostela.=En 1844, amenazando ruina algunos de los lienzos, á consecuencia del horrible huracan de la noche del 5 al 6 de octubre, se dispuso y ejecutó la reconstruccion de esta iglesia, que hoy es parroquia de término, bajo su plano primitivo. Consta de tres naves y tres capillas embovedadas, de espacioso presbiterio y otras dependencias; pero toda su fábrica es comun. Para cubrir las respectivas consignaciones á su cura párroco y teniente cura sacristan mayor, presupone anualmente el Erario 752 ps. fs. 35 cs. al primero, 450 al segundo, y 700 para sus gastos de material y fábrica.

Santo Cristo del Buen Viage.=En 1640 se permitió á los PP. franciscos de la Orden Tercera, que en el punto de la poblacion, llamado entonces el Humilladero, fundaran una ermita en donde terminar las estaciones del Via Crucis.=En 1690, el insigne obispo don Diego Evelino de Compostela, deseando estender el culto y dotar á la poblacion de las parroquias que ya necesitaba su vecindario, amplió las fábricas de la ermita del Humilladero, y la

consagró como iglesia parroquial, cuyo culto estuvo algun tiempo confiado á la congregacion del oratorio de San Felipe de Neri, hasta que ésta se fabricó otra iglesia separada. Este templo está situado en medio de la espaciosa plaza y mercado que de él toma su nombre de Santo Cristo. Tiene habitacion presbiterial, y figura un crucero con dos torres iguales en los estremos de su fachada que mira al Oriente, y aunque muy sencillo, es de vistosa perspectiva. En esta iglesia residen las cofradías del Santísimo Sacramento y de la Virgen de Alta Gracia, la hermandad de la Divina Pastora y la de Santa Efigenia, fundada por morenos libres. Es parroquia de término, consignando el Estado en su presupuesto anual para completar las consignaciones de su cura 627 ps. fs. 12 cs., 450 para el teniente cura sacristan mayor, y 700 para sus reparaciones y demás gastos que ocurran durante el año.

Santuario de Regla.=A fines del siglo XVII existian ya en Regla algunas habitaciones de pescadores y contrabandistas. Un peregrino muy devoto y natural de Lima, que se hallaba entre ellos, viendo que no podian cumplir con las obligaciones cristianas, sin atravesar la bahía en lanchas, formó el proyecto de instalar una imágen de la Virgen de Regla que tenia, en una ermita que se fabricara en aquel sitio. Careciendo de medios para realizar su devoto intento, solicitó y obtuvo de don Pedro Recio de Oquendo, que le cediese para ejecutarlo un pedazo de terreno avanzado sobre la bahía, limítrofe por el O. E. con el mar, y perteneciente al antiguo ingenio de Guaycanamar. Pero poco era tener el terreno, cuando faltaban todos los recursos para fabricar. La proyectada estancia hecha en 1687, se redujo á una pobre casa de barro con techo de hojas de palma, y algunos troncos que regalaron los inmediatos estancieros. Sin embargo, se depositó la imágen sobre un modesto altar, y creció la devocion á este santuario, que con las limosnas recogidas, hizo construir de tabla y teja el obispo Compostela, colocando, en lugar de la que habia, otra imágen mejor que trajo de Madrid el sargento mayor don Pedro de Aranda Avellaneda. Cuatro años despues de la muerte de aquel venerable prelado, se habia vuelto á reconstruir de mampostería en 1708, jurándose en 25 de setiembre, la Virgen de Regla, como patrona de la bahía de la Habana, por el cabildo, funcionarios y notables de la ciudad. En 1717 se colocó por primera vez en este santuario, el Santísimo Sacramento. Merced á los donativos de los muchos devotos pudientes que ha tenido esta imágen, fué adquiriendo el santuario mandas y rentas. En 1744 lo empezó á circuir de un paredon de ladrillo y sillería el ingeniero don Antonio Redondo, y en 1772 quedó todo circunvalado de muro de contencion el cayo apeninsulado donde está el santuario, que constantemente se ha ido ensanchando y mejorando, hasta ser una de las iglesias mas sólidas y bonitas de toda la isla, con pavimento de mármol y tres altares, quedando erigida en parroquia desde 1805, con la cura de almas aneja á sus capellanes.= El 8 de setiembre se celebra siempre con gran concurrencia de la Habana y puntos aledaños, la fiesta y romería de la Virgen de Regla.=Es parroquial de ascenso, percibiendo el cura de este templo anualmente de la Real Hacienda para completar su consignacion, 249 ps. fs. 88 cs.; 400 el teniente cura sacristan mayor, y para sus gastos de material y fábrica se le presuponen otros 400.

EDIFICIOS DEL ESTADO Y MUNICIPALES.

Aduana.=Hállase situado este vastísimo edificio entre el principio del tinglado corrido del muelle principal y los callejones de Justiz y del Baratillo, ocupando un polígono irregular de mas de 350 varas de circuito. Consta de sólida fábrica en gran parte de su estension, porque no toda es uniforme, de pisos bajos, entresuelos y altos, con algunas dependencias en el segundo. Todas las localidades están ocupadas por la Intendencia, su Secretaría, las oficinas de Rentas y Tesorerías Marítimas y Terrestres, Direccion y Tesorería de Loterías, oficinas del Resguardo, Monte de Piedad y otras muchas dependencias. La arquitectura de este edificio tiene el gran defecto de aparecer cerrada toda la planta baja de la fachada principal por los almacenes de reconocimiento de mercaderías, á los cuales se entra por tres puertas desiguales. En el piso principal abren 10 huecos simétricos con vista á la marina; y por el ángulo N. E. se destaca un pequeño cuerpo de viviendas separadas de dos pisos, con un hueco en cada uno, con vistas á la bahía. Junto á la mas elevada de las dos ventanas hay un reloj, y sobre el centro de la fachada del cuerpo principal, junto á la barandilla almenada que ciñe la azotea, está el escudo de armas nacionales ejecutado en mármol con relieves. Sobre la puerta principal, á la cual conduce un pasadizo abierto entre los almacenes, aparece una lápida de mármol blanco con la siguiente inscripcion de letras de bronce:

REAL ADUANA.
EN EL REINADO DEL SEÑOR DON FERNANDO VII
LA AMPLIÓ DON CLAUDIO MARTINEZ DE PINILLOS,
SUPERINTENDENTE GENERAL.
AÑO DE 1829.

La estrechez y las malas condiciones de la antigua aduana, obligaron en 1825 á meditar su traslacion á otro local mas ámplio y mejor abocado para el despacho de los buques, como lo era en medio de sus muchos defectos, el edificio donde residió la intendencia en los primeros años de su creacion, y que siguieron ocupando otras oficinas de Hacienda. Arbitrados los recursos para ampliarlo y reformarlo, y terminadas despues las obras discurridas con nuevos y espaciosos almacenes accesorios, quedó establecida en este edificio la aduana en el mismo año que espresa la inscripcion antecedente. A pesar de su capacidad, no pudo bastar su local luego para todas las operaciones y objetos que exigia un comercio tan creciente como el de la Habana. Así es que pocos años despues hubo que fabricar los almacenes de efectos voluminosos, que separados del cuerpo de la aduana, aparecen entre la salida de la calle de Enna y el muelle de Caballería; y mas adelante en 1843, despues de haber sido estinguidas las comunidades de religiosos y cerrado al culto el mejor templo de la isla, se trasladaron al convento de San Francisco los almacenes del depósito mercantil.

Arsenal.=Ocupa este grandioso establecimiento, uno de los mejores de toda América, un espacio cerrado de 500 varas de longitud y 400 de ancho, sobre la ribera de la bahía al S. de la ciudad, entre el baluarte de San Isidro é inmediatas cortinas del recinto y toda la mitad meridional de la calle de Farruco ó de la Factoría. Determinada así su situacion, pasemos á resumir su historia brevemente.

Siendo forzosa y natural escala el puerto de la Habana desde mediados del siglo XVI, para todas las flotas, armamentos marítimos, y aun todo buque suelto que navegase entre España y la América Central, natural era que el carenage, y aun la construccion naval fuese uno de los principales ejercicios preferidos de sus primeros habitantes, cuando carecian aun de agricultura y de comercio que pudiera enriquecerlos.

Multitud de datos justifican que en los últimos años del reinado de Felipe II, se estableció un carenero en la bahía, en la parte del litoral, ocupada hoy por el baluarte y cortinas de San Telmo. En 1620 el general de galeones don Francisco de Venegas, aumentó con dos buques armados y construidos en aquella misma localidad, con maderas de la tierra, la escuadrilla que habia traido de Costa Firme, destinada á perseguir piratas estrangeros en el mar de las Antillas; y muchos años despues bajo los gobiernos de don José Fernandez de Córdoba y don Diego de Viana,

se construyeron tambien allí, dos «barcos luengos.» No nos consta que se fabricasen otros buques en el puerto durante los siglos XVI y XVII; pero nos autoriza á creer que aquellos no serian los únicos, el que por la esperiencia ya adquirida del escelente andar de los fabricados con maderas de la isla, se aconsejase á Felipe V por don Bernardo Tinajero, uno de los principales funcionarios de marina, que se emprendiesen construcciones navales en mayor escala en este puerto. Este y otros consejos indujeron al gobierno á establecer talleres de construccion para buques de la armada á lo largo de la ribera, en el espacio comprendido entre el castillo de la Fuerza y la aduana actual; y algun tiempo intervino en las obras de este arsenal provisional, el célebre don José Campillo y Ocio, que veinte años despues murió en el ministerio.

El ministro Patiño fué el primero que mandó emprender en este local construcciones navales de importancia; y de allí descendió en 1724 el navío San Juan, de 50 cañones, con gran aplauso y concurrencia de todo el vecindario.

Nunca hubo grada ni dique para construccion en aquel sitio, desde el cual siempre se lanzaron al mar los cascos á impulsos de fuerza animal.

Aunque aquella localidad no estuviese murada ni incomunicada con la poblacion, como lo requeria un establecimiento de esta clase, no le impidió ese inconveniente producir en ella al constructor habanero don Juan de Acosta, aventajadísimo discípulo en el arte de Vitrubio, hasta 28 buques de guerra en ese mismo punto de la playa. Pero además de palparse sus defectos, aconsejaba una razon de mucho peso, la de no embarazar allí con los talleres al movimiento comercial del puerto, que se trasladaran al punto que hoy ocupan en mayor escala. Esta traslacion la emprendió de real órden con la mayor actividad é inteligencia el comisario ordenador de marina don Lorenzo de Montalvo. Las obras indispensables del arsenal quedaron terminadas bajo sus auspicios y los del teniente general don Andrés Reggio en 1747; y en esa nueva localidad, los talleres se estrenaron reparando las infinitas averías que sufrió la escuadra del mismo Reggio en el sangriento combate que sostuvo contra la inglesa del almirante Knowles á la vista del puerto de la Habana, en 11 de octubre de aquel año. Con la inauguracion del arsenal concurrió muy ventajosamente, para el estímulo y desarrollo de sus obras, la favorable circunstancia de que se trasladara á su puerto de real órden, el apostadero marítimo de las fuerzas navales empleadas en la América Central, que lo tenia antes en la incómoda é insegura bahía de Sacrificios, cerca de Veracruz. Al fomento de este arsenal aplicaron muchos esfuerzos y recursos, tanto Reggio como su sucesor en el mando de aquella fuerza, el teniente general don Blas Barreda; y en un espacio de catorce años de paz, descendieron allí magestuosamente de las gradas á la bahía 8 navíos de guerra que se igualaron á los mejores de la armada; el *Fénix* y el *Rayo* de á 80; el *Galicia* y la *Princesa* de á 70; el *Astuto*, *San Genaro* y *San Antonio* de 60; las fragatas *Santa Bárbara* y *Guadalupe* de 18 y 22; los bergantines *San Cárlos* y *San José* de 18 y 14; el paquebot *Volante* de á 18 y la goleta *San Isidro* de á 14.

Hubiéramos deseado insertar en este artículo todos los gastos detallados que causó el establecimiento primitivo del arsenal; pero nos ha sido imposible entresacarlos entre el cúmulo de cuentas de la armada que hay en los archivos de la isla de San Fernando y en los de Indias de Sevilla, apareciendo en ellas confundidas las partidas de construccion, de compras de maderas, de víveres, municiones y efectos navales, con las de jornales y materiales de las obras del edificio y de sus dependencias. Por otra parte, con la ocupacion de la Habana por los ingleses desde el 13 de agosto de 1762, hasta principios del siguiente julio, desapareció el archivo del arsenal, y aun puede decirse que el mismo arsenal.

Cuando el capitan de navío don José Sapiain vino mandando la escuadra que condujo al capitan general conde de Ricla y á las tropas destinadas á la restauracion de la plaza, solo encontró en su lugar gradas cegadas, muros destruidos, y casi enteramente como campo yermo aquel plantel del fomento de la armada, hollado durante nueve meses por la destructora planta de la nacion mas enemiga del poder naval de las demás.

Montalvo, promovido entonces á intendente de marina por sus importantes servicios durante el sitio de la plaza y despues de su rendicion, emprendió con toda la eficacia de su carácter, la reparacion del mismo establecimiento que habia creado, animándole el ingreso anual de 500,000 ps. fs. que de los situados de Méjico se consignaron para los gastos del arsenal y la marina, en el puerto de la capital.

Despues de esta resurreccion del arsenal, llegó á la Habana de comandante general del apostadero en 1767, el gefe de escuadra don Juan Antonio de la Colina, que continuó los progresos de Montalvo hasta su muerte ocurrida á los tres años de mando. Sucedióle luego el teniente general don Juan Bonet, especial en los ramos de construccion naval y administracion marítima, que logró aumentar hasta 700,000 ps. fs. la consignacion anual de la marina; y pudo con este aumento, no solo terminar todas las obras esteriores del arsenal que hoy aparecen, sino dar un gran impulso á la construccion de buques dirigida toda por él mismo. Durante los siete años de su mando, salieron de las gradas dos navíos de guerra; el *San Ramon* de á 60; el *Bahama* de á 70, y las fragatas *Santa Agueda*, *Santa Cecilia*, *Santa Matilde* de á 46, y la *Santa Clara* de á 40. Sobrevino á fines de 1779 un nuevo rompimiento con la Gran Bretaña; y el arsenal tuvo que suspender otras construcciones resueltas por Bonet, para emplearse todo en repetidas carenas y recorridas á mas de 20 navíos de línea que operaron en las aguas de la isla hasta la terminacion de aquella guerra en 1783. El teniente general don José Solano, que relevó á Bonet en el año anterior, durante su breve mando, tomó disposiciones muy activas y entendidas para que la construccion no sufriese mas demoras, tocando el mérito de ejecutarlas al gefe de escuadra, marqués de Camachos, que lanzó á las olas desde 1786 á 1787 los 3 navíos, hasta entonces mas potentes y perfectos de la armada; el *Mejicano*, el *Conde de Regla* y el *Real Cárlos*, cada cual con 114 cañones en sus baterías, y las fragatas *Guadalupe* y *Catalina*, de 44 y 40.

Pero la época mas fecunda en construcciones, le tocó al teniente general don Juan de Araoz, que supo dar la mas feliz aplicacion á los acopios y preparativos dispuestos por Bonet y por Solano, enriqueciendo á la marina española con 29 buques de guerra, hasta que terminó su mando y su vida en 29 de noviembre de 1806. Todos esos progresos los consiguió en medio de las alternadas guerras que sostuvo España durante su época, ya con la república francesa, ya con Inglaterra. Uno de los navíos que lanzó al agua Araoz en 1789, fué el *San Hermenegildo*; y de los demás ya damos cuenta en la lista nominal de buques construidos en el arsenal de la Habana, que se inserta en este mismo capítulo. Suprimió, además, aquel general muchos abusos, é introdujo multiplicadas mejoras en el gobierno del establecimiento, al paso que organizó las matrículas de la isla. Estableció en el espacio del muelle de la capital que se ha reservado á la marina, esa gran máquina para arbolar embarcaciones de todo porte, que se llama vulgarmente la *Machina*; reconstruyó todo el muelle de ese mismo espacio, casi en la misma forma que hoy subsiste; perfeccionó todas las cercas del arsenal por mar y tierra, elevando mas sus muros; formó rastrillos, y cerró con gruesas cadenas de hierro una parte del fondeadero del establecimiento para corregir los contrabandos que entraban y salian por él en anteriores épocas; y por último, estableció en el mismo recinto del arsenal, un hospital de suficiente capacidad para las bajas ordinarias de las tripulaciones de buques de guerra anclados en el puerto. Obra de Araoz, fué tambien la aplicacion de cadenas eléctricas y pararayos, que aun se con-

servan en los edificios actuales del arsenal, cuya actividad puede decirse que murió en 1806 con Araoz, y con las épocas florecientes para la marina que la habian inspirado.

Precisamente cuando mas necesitaba la monarquía reparar los desastres marítimos que habia sufrido en el cabo de San Vicente, en Trinidad y en Trafalgar, fué cuando tuvieron que cesar de una vez las construcciones de un arsenal capaz él solo de reponer en pocos años, todos los bageles que la nacion habia perdido. Los esfuerzos que intentaron constantemente para reanimarlo, los tenientes generales de marina don Juan Villavicencio y don Ignacio de Alava, que despues de Araoz desempeñaron el mando del apostadero, se estrellaron en la interrupcion, ó mas bien en la completa cesacion de los situados que se remesaban de Méjico; porque el imperio colonial de España empezó á turbarse y conmoverse á consecuencia de las desgracias de su metrópoli en 1808 para dejar de pertenecer á ella totalmente en 1821. Durante ese largo período, teniendo ya la isla que subsistir con arbitrios y recursos propios, cesó el arsenal de recibir consignaciones fijas; y se redujeren los ingresos, al no siempre corriente abono de los gastos que causaron desde 1812 las reparaciones, recorridas y carenas de los buques de guerra empleados en la defensa de nuestras Antillas, y en los trasportes de tropas á nuestras antiguas posesiones del continente.

Solo en el discurso del año de 1813, habilitó, recorrió ó carenó el arsenal, los siguientes buques de guerra: navíos *Algeciras*, *Asia*, *San Pedro Alcántara* y *Miño*: fragatas *Venganza*, *Diana* y *Atocha*: corbetas *Indagadora* y *Diana*: bergantines *Palohincado*, *Lince*, *Flecha*: paquebot *Borja*: goletas *Voladora*, *Empecinada*, *Florida Blanca*, *Veloz* y *Gertrudis*: correos *Caridad*, *Descubridor*, *Cazador*, *Alerta*, *San Luis Gonzaga*: buques mercantes *Ramona*, *Tránsito*, *Galatea*, *Riquelme*, *Cantabria*, *Centinela*: barca *Gaditana*: goleta *Barbarita*; y además la fragata de guerra inglesa *Arethusa*, y tres lanchas cañoneras, para el servicio del puerto y sus costas inmediatas. Por la de aquel año se inferirá la actividad de los talleres en los siguientes, durante cuyo curso arreció tanto la guerra en las posesiones disidentes, y tuvieron nuestros buques que andar en incesante movimiento.

En tenerlos siempre en disposicion de acudir á sus destinos, no hizo poco, en medio de los apuros de la hacienda, el teniente general don Juan Ruiz de Apodaca que desde 1812 hasta 1816, tuvo juntamente á su cargo el gobierno de la isla y el del apostadero. Hasta 1822 no logró el establecimiento poner á flote, mas que un solo casco nuevo, la goleta *Cristina* de un solo cañon; y aunque en 1823 se empezó á pronunciar el período de la prosperidad verdadera de la isla, en medio de las mejoras materiales que en el arsenal introdujeron los comandantes generales de Marina teniente general don Miguel Gaston y gefe de escuadra don Angel Laborde, solo continuaron ocupándose sus talleres en la composicion de buques que tuvo que reparar este último general, á consecuencia de sus constantes movimientos contra los armamentos colombianos y mejicanos que amenazaban á la isla. Consiguió, no obstante la eficacia de Laborde en 1828, echar á flote tres goletas mas; la *Ligera*, la *Clarita* y la *Habanera*, si bien dos habian sido apresadas á los enemigos. En los nueve años que gobernó el apostadero hizo reparar, edificando algunos totalmente, los edificios levantados desde 1765 á 1775, y les agregó las dependencias donde se resguardan los depósitos de arboladuras y piezas mayores, haciendo construir de nuevo el muelle principal, nivelando y terraplenando la grada mayor

Las consignaciones anuales seguian, con todo, siendo aun muy exiguas para que se emprendiesen construcciones nuevas; y desde que murió Laborde en 1834, pasaron diez años hasta que botase al agua el arsenal un casco nuevo, que fué el hermoso bergantin *Habanero* de 20 cañones, lanzado de la grada el 30 de noviembre de 1843, siendo comandante general de marina don Javier de Ulloa. Durante su mando se carenaron y recorrieron la mayor parte de los buques destinados á aquellas aguas, y se armaron y alistaron seis lanchas cañoneras para la defensa del puerto de la Habana; se introdujo en los almacenes un repuesto considerable de piezas de arboladura, y multitud de maderas de construccion: se compró y armó como buque de guerra el paquebot *Churruca*; se adaptó al servicio de la armada la goleta *Trasporte* que era negrera; y, por último, se construyó y botó al agua en 30 de enero de 1845, la corbeta de 24 cañones *Luisa Fernanda*. Aunque desde ese año no haya vuelto á lanzar el arsenal ningun nuevo buque de sus gradas, ha continuado recibiendo la mayor parte de las mejoras que la Francia y la Inglaterra han introducido en sus mejores establecimientos de esta clase. Por gestiones del teniente general don José Primo de Rivera, sucesor del señor Ulloa, la Excma. Real Junta de Fomento, resolvió contribuir con 50,000 ps. fs. para la construccion de un varadero donde pudieran carenarse buques de hasta mil toneladas de porte, dotándolo de una máquina de vapor de 20 caballos de fuerza. Se terminó esa dependencia, tan útil para los vapores y buques mercantes, como para los de guerra, en 1852.

Las causas anteriormente indicadas nos impiden añadir á este resúmen de la historia naval de este establecimiento, el de la económica que, á pesar de los abusos que á su administracion han acompañado en muchas épocas, le permitiria al lector formar con exactitud un paralelo entre los gastos que ha causado al Erario y el valor de los bageles con que enriqueció á la marina nacional en el pasado siglo. Sin embargo, algunos estados de su personal y material en su mas floreciente época que tenemos á la vista, y el número de las naves que ha creado, bastarán para que alzadamente comparemos las sumas invertidas, y el precio de los navíos y demás embarcaciones construidas, desde 1724 hasta 1796.

El personal, por término medio, en ese largo intérvalo, estuvo casi siempre reducido á un subinspector de la clase de capitanes de navío, á un comandante de la de capitanes de fragata, con cuatro oficiales subalternos á sus órdenes; á un capitan de navío ingeniero principal y otros tres subalternos encargados respectivamente de los ramos de carenas, obradores, almacenes y obras civiles; á dos constructores; tres oficiales del cuerpo administrativo de la armada; un capitan de fragata ó de navío con cuatro oficiales encargados del ramo de cortes de madera en la Habana, Matanzas, Casiguas, Sagua de Tánamo y Alquizar, en cada uno de cuyos puntos habia un celador de materiales; y á 759 individuos entre maestros mayores, carpinteros de ribera, calafates, cerrageros, fundidores, veleros, tallistas, albañiles y peones de todos oficios. El presupuesto de aquellas planas mayores, esa maestranza y las cortas de maderas, que importaban un año con otro 20,000 ps. fs. poco mas ó menos, ascendió ordinariamente en aquel tiempo á unos 300,000 ps. fs. anuales, casi todos circulantes y productivos en el país. Resulta de este cálculo fundado en documentos de distintas épocas que nos permiten adoptarlo por término medio, que la suma empleada en el arsenal desde 1724 hasta 1796 ambos inclusives, ascendió al enorme capital de 21.900,000 ps. fs.

Entremos ahora á comparar los resultados materiales obtenidos con tan considerables desembolsos y reconoceremos cuanto los esceden.

Para ajustar alzadamente el valor de cada buque de la lista que mas adelante insertamos, nos guiamos por los mismos presupuestos que para su construccion se calculaba en aquel tiempo.

Un navío de tres puentes, consumia en su casco 184,700 pies cúbicos de madera, que valian 145,726 ps. fs. Llevaba 4,180 quintales de hierro, cobre y plomo, cuyo valor ascendia un año con otro á 73,800. Solo en el ramo de carpintería absorbia 55,800 jornales calculados en la Habana á razon de peso fuerte cada uno, ó 55,800 ps. fs.;

y se computaban en unos 32,000 los demás jornales de tallistas, escultores, torneros, calafates, herreros, albañiles y otros oficios. Necesitaba tambien 45 quintales de clavazon que valian sobre 2,500 ps. fs., sin contar unos 9,000 que importaban las anclas y anclotes, cuyo peso se calculaba en 467 quintales y 64 libras. Los cables y calabrotes pesaban 1,114 quintales y ascendian á 27,800 ps. fs. Las arboladuras se calculaban en 18,000 pies cúbicos de madera, cuyo coste se presuponia en 39,112 ps. fs. Requeria 1,678 quintales de jarcia estimada en 42,392 ps. fs. Se empleaban en el velámen 16,864 varas de lona y 45 quintales de jarcia, cuyas dos partidas costaban con el velámen de repuesto 26,768 ps. fs. Reunidas todas estas cantidades, resulta que el navío de línea de tres puentes, puesto en el mar costaba al Erario un total de 454,898 ps. fs. hasta fines de 1783. En la guerra que terminó en ese año entre España, Francia y la Gran Bretaña, esta última potencia introdujo en su marina una innovacion que dió los mejores resultados, porque facilitaba mayor presteza á los movimientos de sus buques, cual fué la de forrarles por los fondos con planchas de cobre. Las demás naciones marítimas las adoptaron tambien en sus escuadras; y con ese accesorio tan interesante, fué preciso agregar al presupuesto de cada navío de tres puentes unos 16,000 ps. fs. que valian las 1,990 planchas de cobre de 318 quintales que se empleaban en forrar todos los fondos; de manera que desde aquel año, el presupuesto de cada uno de aquellos grandes vasos, se elevó á cerca de 471,000 ps. fs.

Bajo esta base y los datos que nos suministran varios documentos oficiales, podemos calcular una quinta parte menos que esos 471,000 ps. fs. al valor total de un navío de dos puentes; en una mitad el de cada corbeta y fragata; en 100,000 el de cada bergantin; y en 40,000 el de cada una de las demás embarcaciones de cubierta armada, que se construyeron en el arsenal de la Habana, desde 1724 á 1796 y cuya lista sigue:

NOMBRES DE LOS BUQUES.	Cañones.	Años en que se construyeron.
Navío San Juan	50	1724
Navío San Lorenzo	50	1725
Navío San Gerónimo (alias el Retiro)	50	1726
Paquebot San Antonio (a el Triunfo)	16	1726
Navío N.ª S.ª de Guadalupe (el Fuerte)	60	1727
Fragata Santa Bárbara (la Chata)	22	1727
Navío San Dionisio (el Constante)	55	1728
Paquebot Marte	16	1730
Paquebot Júpiter	16	1730
Navío N.ª S.ª del Cármen	64	1730
Navío San Cristóbal, segundo Constante	60	1731
Navío San José (el Africa)	60	1733
Navío N.ª S.ª del Pilar (Europa)	60	1734
Navío N.ª S.ª de Loreto (Asia)	62	1735
Fragata la Santísima Trinidad (la Esperanza)	50	1735
Fragata San Cristóbal (el Triunfo)	24	1735
Navío N.ª S.ª de Belen (América)	62	1736
Fragata Santa Bárbara (Estrella)	24	1737
Navío Santo Cristo de Búrgos (Castilla)	60	1738
Navío Santa Rosa de Lima (el Dragon)	60	1738
Fragata N.ª S.ª de Guadalupe (la Bizarra)	50	1739
Navío San Ignacio (Invencible)	70	1740
Navío N.ª S.ª de Belen (Gloriosa)	70	1740
Navío N.ª S.ª del Rosario (Nueva España)	70	1743
Navío San José (Nuevo Invencible)	70	1743
Navío Jesus María y José (Nuevo Conquistador)	64	1745
Navío Santa Teresa de Jesus	64	1745
Navío San Francisco de Asís (Nuevo Africa)	70	1746
Navío San Tomás (Vencedor)	70	1746
Fragata Santa Rosalía (Flora)	24	1747
Navío San Lorenzo (Tigre)	70	1747
Navío San Alejandro (el Fénix)	80	1749
Navío San Pedro (el Rayo)	80	1749
Navío San Luis Gonzaga (Infante)	70	1750
Navío Santiago el Mayor (Galicia)	70	1750
Navío Santa Bárbara (Princesa)	70	1750
Bergantin Santa Teresa (Triunfo)	16	1757
Fragata Santa Bárbara (Fénix)	18	1758
Bergantin San Cárlos (el Cazador)	18	1758
Navío San Eustaquio (Astuto)	60	1759
Paquebot San Blas (Volante)	18	1760
Fragata N.ª S.ª de Guadalupe (el Fénix)	22	1761
Goleta San Isidro	14	1761
Navío San Genaro	60	1761
Navío San Antonio	60	1761
Bergantin San José	14	1761
Navío San Cárlos	80	1765
Goleta San Julian	16	1765
Navío San Fernando	80	1765
Goleta San Joaquin	16	1766
Navío Santiago	60	1766
Goleta San Lorenzo	16	1766
Goleta San Antonio de Pádua	16	1767
Golota Santa Clara	80	1767
Goleta Santa Isabel	10	1767
Navío San Luis	18	1767
Goleta Santa Rosalía	76	1767
Paquebot San Francisco de Paula	18	1768
Navío San Francisco de Paula	112	1769
Navío la Santísima Trinidad	70	1769
Goleta San José	12	1769
Navío San José	76	1769
Goleta N.ª S.ª de Loreto	12	1770
Fragata Santa Lucía	26	1770
Chavetin Caiman	30	1770
Navío San Rafael	70	1771
Navío San Pedro Alcántara	62	1771
Bergantin San Juan Bautista	12	1772
Bergantin San Francisco Javier	12	1772
Goleta Santa Elena	»	1772
Paquebot San Cárlos	18	1772
Navío San Miguel	70	1773
Navío San Ramon	60	1775
Ganguil San Julian	»	1775
Ganguil San Salvador de Orta	»	1775
Fragata Santa Agueda	16	1776
Bergantin Santa Catalina Mártir	10	1776
Fragata Santa Cecilia	16	1777
Fragata Santa Matilde	16	1778
Goleta Santa Teresa	18	1778
Fragata N.ª S.ª de la O.	40	1778
Navío San Cristóbal (el Bahama)	70	1780
Fragata Santa Clara	40	1780
Bergantin el Pájaro	16	1780
Goleta el Viento	14	1780
Goleta la B.	»	1781
Paquebot Borja	14	1782
Ponton San Pedro	»	1782

NOMBRES DE LOS BUQUES.	Cañones.	Años en que se construyeron.
Ponton San Pablo	»	1782
Navío San Hipólito (el Mejicano)	114	1786
Navío Conde de Regla	114	1786
Fragata la Guadalupe	40	1786
Real Cárlos	114	1787
Fragata la Catalina	44	1787
Navío San Pedro Alcántara	64	1788
Fragata N.ª S.ª de la Merced	40	1788
Navío San Hermenegildo	120	1789
Fragata Atocha	40	1789
Navío San Gerónimo (Asís)	64	1789
Bergantin San Cárlos (el Volador)	18	1790
Navío el Soberano	74	1790
Fragata Minerva	44	1790
Bergantin Saeta	18	1790
Ponton número 1.°	»	1791
Ponton número 2.°	»	1791
Ganguil número 1.°	»	1791
Ganguil número 2.°		
Ganguil número 3.°		
Ganguil número 4.°		
Navío el infante Don Pelayo	74	1791
Fragata Céres	40	1791
Fragata la Gloria	44	1792
Navío los Santos Reyes, el Príncipe de Asturias	120	1793
Bergantin San Antonio	18	1794
Fragata Santa Ursula (Anfitrite)	44	1796
Bergantin Habanero	»	1844
Corbeta Luisa Fernanda	»	1845
Vapor Colon	»	1852

Adoptando un regular término medio de 400,000 ps. fs. en que fijamos el valor de cada uno de los 49 navíos de todas clases y portes de cañones, sacamos que vino á costar ese número al Estado 19.600,000 ps. fs.

Las 22 fragatas las calculamos en 200,000 ps. fs. cada una, que son 4.400,000.

Computamos en 100,000 ps. fs. el costo de cada uno de los 16 bergantines y paquebotes, que componen 1.600,000.

Las 14 goletas costaron por término medio cada una 40,000 ps. fs., sumando entre todas 560,000.

Los 4 ganguiles y 4 pontones fabricados con aprovechamientos de otros buques de desecho, á 15,000 ps. fs. cada uno, no pasaron de 120,000.

Reuniendo ahora estas cinco partidas generales, nos encontramos con que el valor absoluto, por cálculo alzado, de los 109 buques de guerra de toda clase y porte que fabricó el arsenal desde 1724 hasta 1796, resultó elevarse á 26.280,000 ps. fs., cuyo total escede en 4.380,000 al de los 21.900,000 que en ese dilatado intérvalo empleó el Tesoro en suministros y construcciones del establecimiento.

No nos daria ciertamente tan lisongero resultado el paralelo que desde el citado año de 1796 podria formarse entre las sumas que ha absorbido desde el espresado año de 1796 y sus obras hasta el presente, de las cuales las nuevas se reducen á 5 embarcaciones menores, como queda dicho. Para palparlo con exactitud seria preciso desentrañar de multitud de cuentas generales del apostadero, las partidas concernientes al arsenal en los quince años de verdadera anarquía de contabilidad administrativa que mediaron desde 1810, en que se suspendieron los situados de Méjico, hasta que se reorganizaron en el apostadero y el arsenal en 2 de mayo de 1825, cuando ya la isla empezaba á cubrir todas sus necesidades con recursos propios. En esa época el personal del arsenal se reconstituyó en los siguientes individuos:

1 comandante, capitan de navío.
3 ayudantes, tenientes ó alféreces de navío ó de fragata.
1 oficial mayor del cuerpo administrativo.
9 oficiales de mar.
66 tropa.
137 marinería.
2 cabos de rondines.
18 rondines.
6 peones de confianza.
1 buzo.
4 veleros.
1 armero.
6 negros de rey.
50 presidiarios auxiliares.

Cuerpo de constructores hidráulicos.

1 gefe de construccion.
2 ayudantes de idem.
2 maestros mayores.
6 capataces.
3 maestros de obradores.
5 herreros.
2 toneleros.
1 farolero.
1 matador de comegen.
1 casillero de herramienta.

En 1862 el personal facultativo se componia de
1 comandante subinspector, capitan de navío.
1 comandante de ingenieros, con la graduacion de capitan de fragata.
1 ingeniero facultativo, con la de teniente de navío
1 comandante del parque de artillería.
1 comisario interventor.
1 guarda almacen general.

El cuerpo de oficiales de mar constaba de
9 contramaestres primeros á 420 ps. fs. anuales cada uno.
32 id. segundos á 300.
55 id. terceros á 216.

Habia tambien otros 5 primeros y 4 terceros destinados temporalmente á él con el mismo sueldo, percibiendo además el primer contramaestre de arsenal, con la categoría de teniente graduado de navío, 720 ps. fs. de sobresueldo, igual cantidad el primero de recorridas y 360 por el mismo concepto los 3 primeros segundos, estando uno de ellos encargado del dique.

Los oficiales de mar de sueldo temporal eran:
1 practicante de cirugía con 504 ps. fs. al año.
1 primer buzo con 444.
1 segundo con 288.

La guardia de este arsenal, desde que se creó este cuerpo por real órden de 16 de febrero de 1861, consta de
1 capitan con 1,500 ps. fs. anuales.
1 teniente con 1,062.
1 subteniente con 900.
1 sargento furriel mayor con 450.
3 segundos á 405 cada uno.
2 cornetas á 292, 50 cs.
18 cabos á 305.
100 guardias á 270.

Perciben además las 124 plazas de tropa 68 rs. vn. cada una mensualmente.

El cuerpo de su maestranza permanente se compone de
1 maestro mayor de velas con 1,080 ps. fs. al año.
1 id. de carpinteros de ribera con 1,095.
1 capatáz de calafates con 1,095.
1 id. de torneros y motoneros con 1,095.
1 id. de instrumentos náuticos con 1,080.
1 id. de tonelería con 1,095.
1 id. de herrería con 1,095.
1 id. de armería y fundicion con 1,460.

1 capatáz de farolería con 913.
1 casillero de herramientas con 387, 81 cs.
1 maquinista primero con 3,000.
1 id. segundo con 2,304.
1 capatáz del obrador de maquinaria con 1,095.
1 id. de carpintería con 1,095.
10 escribientes de los obradores á 360.
1 peon de confianza con 432.
6 id. á 360.
8 id. ordinarios á 300.

El personal empleado en el presidio establecido en este arsenal, que en el referido año de 1862 albergaba á 122 forzados, á cada uno de los cuales se le abonaban 22 ps. fs. 87 $^1/_2$ cs anuales y 64 de gratificacion al encargado de los ranchos, solo constaba de un capatáz con 600 ps. fs. anuales y 10 cabos de vara con 45 ps. fs. 75 cs. cada uno.

La suma total que se consignó en el presupuesto de 1862 para este arsenal ascendió á 1.122.411 ps. fs. 16 cs., absorbiendo su citado personal 103.655 con 84 únicamente, y 1.018,753 con 35 su material, de los cuales 11,457 con 75 se designaban para el de la subinspeccion y 9,884 para el de ingenieros.

Los edificios y dependencias que radican en el arsenal son los siguientes:

Las dos casas del comandante y del segundo gefe en dos cuerpos separados y con sus dos jardines respectivos.

La del interventor y guarda almacen.

El almacen principal y parque de artillería establecidos en un mismo edificio.

El cuartel de marinería con dos localidades destinadas á almacen de pertrechos y víveres.

Un vasto edificio con tinglados para los buques en carena y almacen de jarcias y otros efectos navales.

Otro edificio destinado á cuartel del presidio con alojamientos para los dependientes que lo tienen á su cargo.

Un espacioso obrador de maquinaria con herrerías contiguas donde se practican las composiciones de las máquinas de toda clase de vapores marítimos.

Una fundicion donde se elaboran la mayor parte de las piezas de maquinaria naval.

Un vasto taller para aserrar maderas con sierras movidas por una máquina hidráulica.

Dos espaciosos tinglados para resguardo de las maderas de construccion.

Un tinglado para los trabajos de carpintería de la maestranza.

Un vasto tinglado para preparar las operaciones de arboladura y para la construccion de buques menores.

Una espaciosa grada inmediata al precedente tinglado para botar al agua los buques que se construyen, y que es la misma por la cual descendieron á la bahía las numerosas embarcaciones de guerra fabricadas en el arsenal en el pasado siglo.

Un hermoso baradero con máquina de vapor que admite buques hasta de 13 pies de calado.

Las operaciones de arboladura no suelen practicarse en el arsenal, sino en el mismo muelle reservado para la marina de guerra y apellidado de la Machina por el nombre que se daba y aun se sigue dando en la Habana á la máquina que hace un siglo se estableció en aquel parage con aquel objeto; y que despues ha sido repuesta y modificada con arreglo á los adelantos de la construccion naval. Sus dimensiones son las siguientes:

	Pies.	Pulgadas.
Altura de la torre desde el nivel del mar.	30	»
Desde el asiento á la base de la cabria. .	20	»
Longitud de las lanzas.	125	6
Diámetro	3	5
Altura del tamborete desde la superficie del agua	105	»
Angulo de inclinacion	66°	»

Cárcel.—Segun referencias de muchos documentos, el primer edificio que sirvió de cárcel pública, estuvo situado en una de las casas que habia en la plaza de Armas que alinea con la calle del Obispo. Esa casa, fabricada al lado de la que servia para alojar á los gobernadores, desapareció como otras muchas en el voraz incendio que arrebató á la poblacion en 1622 infinidad de viviendas; y por disposicion del gobernador don Francisco de Venegas, acordada con el ayuntamiento, se trasladó la cárcel á otra mayor de la calle de Mercaderes, entre las de Cuba y Lamparilla, suficiente para el número de detenidos que producia el movimiento criminal de un vecindario aun corto en aquel tiempo. Pero un siglo despues, cuando se habia ya duplicado, el gobernador don Dionisio Martinez de la Vega, tuvo que hacer habilitar otra casa contigua para cárcel, porque la capacidad de la anterior, no alcanzaba ya para el objeto. La penuria y las atenciones militares de su tiempo, no permitieron á su sucesor Güemes Horcasitas, reemplazarlas con un edificio cuya fábrica propuso; y con grandes inconvenientes para la seguridad y desahogo de los presos, continuaron detenidos en aquella estancia, hasta que en 1792 se terminó la obra de la Casa de Gobierno, y fueron trasladados á la parte que del nuevo edificio, y separada de todo lo demás, por un grueso muro divisorio de mampostería, tenia allí preparado en una estension de 30 varas en toda la longitud del frente que alinea con la calle de Mercaderes.

Aunque hubo en la nueva estancia desde luego cuartos de distincion y salas que servian para presos de distinto sexo, color, clase y delito, y se reformó su reglamento por el capitan general don Luis de las Casas, jamás se observó cumplidamente desde que aquel vigilante gobernador salió del mando á fines de 1796.

Los desórdenes que continuaron en la administracion del establecimiento, corrian pareja con el abandono en que continuó una localidad, á la cual no se estendieron nunca las reformas y mejoras que en varias épocas recibió todo lo demás del edificio de la Casa de Gobierno. Hubo hasta tabiques desmoronados por la lenta accion de las suciedades de los presos, y que no se repusieron. Ese mal estado tan fácil de remediar, andando el tiempo vino á complicarse con otro mas árduo de curar, el del crecimiento que seguia tomando la ciudad, y consiguientemente el número de detenidos. Las mismas causas que habian dictado al general Las Casas su traslacion de la calle de Mercaderes en 1792, á la de Gobierno, determinaron en 1834 al general don Miguel Tacon, á reunirlos en un edificio, que correspondiendo al aspecto de una poblacion ya opulenta en ese tiempo, llenase mejor las condiciones de su humanitario objeto, que el lugar cuarenta años antes reservado para llenarlo en la Casa de Gobierno.

Habíase destinado para un número ordinario de 400 detenidos, y desde 1824 en adelante, raras semanas contó menos de 600. La inflexible persecucion que contra todo género de malhechores y delitos, emprendió en 1834 el citado general Tacon, elevó ese número muy pronto á 700, y aun á mas. Viendo que no podia contenerlos ya el local sin comprometer su seguridad, su existencia y hasta la salubridad de la poblacion, y que cuando en 22 de octubre del mismo año invadió el cólera á los presos en aquel estrecho recinto con violencia tal, que la mayor parte de los atacados no llegaban con vida al hospital, determinó con tanto acierto como diligencia aquel gobernador, que fuesen inmediatamente trasladados á las espaciosas y ventiladas bóvedas de la fortaleza de la Cabaña; y para dotar á la ciudad de un establecimiento que su prosperidad y crecido vecindario de años atrás estaban reclamando, halló arbitrios para poner sin dilacion en otro, el hermoso y vasto edificio de la Cárcel Nueva. No cupo mas acierto en el lugar elegido para levantarlo fuera del recinto en la esplanada descubierta entre la puerta de la Punta y el Castillo de igual nombre, recibiendo la brisa por el E. y los aires de mar en toda su pureza, y el plano de la obra cor-

respondió por su amplitud y su elegancia á la localidad y á la poblacion á que estaba destinada. Resultó ser la cárcel nueva un vasto cuadrilongo de 80 varas de frente y 140 de fondo, capaz de contener 2,000 presos, divididos en departamentos distintos de sexos, clases y delitos. El edificio es de cerca de 20 varas de altura terminado por azoteas sobre las habitaciones ventiladas de la parte interior por el espacioso patio cuadrilongo y enverjado, donde á ciertas horas salen los presos á tomar el aire, y pueden ser vistos por sus interesados.

La mitad del piso superior del edificio, es la que enfrenta con la puerta de la Punta y el recinto, con cómoda capacidad para 1,200 hombres. Se destinó á cuartel para un batallon de infantería, que constantemente la ha ocupado, y cuya guardia de prevencion establecida en la puerta principal, sirve al mismo tiempo de custodia al establecimiento. Todo lo demás está ocupado por los diversos departamentos de la cárcel y sus dependencias, entre las cuales aparecen salas para talleres de varios oficios, en que se emplean con provecho propio y del establecimiento, los detenidos que tienen alguno.

El mas elevado y mayor de los dos cuerpos de que consta el edificio, quedó terminado á mediados de setiembre de 1836, en cuyos tres últimos dias fueron trasladados á su recinto mas de 700 presos, provisionalmente detenidos en las bóvedas de la Cabaña.

El segundo cuerpo, que no pudo terminarse hasta 1839, y se destinó á cuartel del presidio, está contiguo al primero por el O. en toda su anchura. Es otro cuadrilongo tambien de dos pisos como aquel, pero una tercera parte menos elevados. Abre el centro de su fachada, mirando al castillo de la Punta, una puerta de buen gusto arqueada, entre dos columnas de sillares, teniendo además otras cuatro sencillas y hasta 64 huecos en su frente principal y sus costados. Contiene un espacioso patio embaldosado entre las galerías y las viviendas acomodadas para 400 presidiarios; y además, dos alojamientos separados cada cual para un destacamento de un oficial y 34 plazas de tropa que custodian al presidio.

Como no se fabricó precisamente la Cárcel Nueva con fondos del Erario, sino con recursos discurridos por el general Tacon, con brazos de los mismos presidiarios, con negros emancipados, con esclavos alquilados á jornal, y con muchos materiales gratuitamente suplidos al gobierno, difícil fuera averiguar el importe de ese edificio ámplio y severo, en el cual se fijan antes que en ningun otro de la ciudad, los ojos del navegante que entra por el puerto.

Sus gastos para 1862 se calcularon en 46,026 ps. fs. 50 cs., y los ingresos en 8,650 ps. fs. 65 cs., segun se detallan en las siguientes partidas.

GASTOS DE LA REAL CARCEL.

Sueldos del personal.

Sueldo del primer alcaide. . .	100	»
Gratificacion al mismo como administrador de los talleres. .	34	»
Idem al mismo por la recaudacion de dietas y pensiones.	25	»
Idem del segundo alcaide siendo á la vez gefe de la escolta interior de la cárcel.	68	»
Idem de un oficial para la oficina de la cárcel.	60	»
Idem del primer escribiente con la obligacion de dar por las tardes leccion á las niñas pobres.	50	»
Idem del segundo escribiente.	40	»
Total	377	»

Suma anterior.	377 »	
Gratificacion del tercero. . . .	34 »	
Idem del capellan	25 »	
Idem del médico.	60 »	
Idem del enfermero practicante.	45 »	
Idem á 4 sirvientes de las galeras á un p. f. cada uno. . .	4 »	
Idem de 3 ps. fs. al presidente de la enfermería y de un peso por cada uno de los 4 sirvientes dedicados á la asistencia de la misma y de los enfermos que existen en las galeras	7 »	
Idem de la lavandera.	2 12 1/2	
Mensual.	554 12 1/2	
Anual.		6,649 50

Sueldos de la escolta.

1 brigada de primera clase de la escolta y que lo es el alcaide segundo, en cuyo concepto queda fijo su sueldo.	» »	
3 brigadas de segunda clase desempeñando á la vez que el servicio que les corresponde el de llaveros, á 30 ps. fs. cada uno. . . .	90 »	
30 vigilantes subordinados á los brigadas como en el ejército lo están á los sargentos de su compañía, á 20 ps. fs. cada uno y un portapliegos con 25. . . .	605 »	
Mensual.	695 »	
Anual		8,340 »

Vestuario de la escolta.

8 levitas al año para las 4 brigadas, á 4 ps. fs.	32 »	
60 blusas al año para los 30 vigilantes, á 2 ps. fs.	120 »	
Imprevisto para atender á la reparacion del armamento que se inutilice	25 »	177 »
De lavado de ropa de la enfermería, á 7 ps. fs. 5 centavos mensuales.	90 »	
Medicinas para la enfermería, á 40 ps. fs.	480 »	
Manutencion de los presos que siendo vecinos de la ciudad sufren sus correcciones en jurisdicciones estrañas.	1,300 »	
Idem 217,680 raciones para presos, sanos y enfermos en la cárcel, milicianos de color y blancos, alumbrado del establecimiento, ropa para los presos muy pobres y otros pequeños gastos, á un real cada uno.	27,210 »	
Gastos de escritorio de todos los departamentos, á 20 ps. fs. mensuales.	240 »	
Idem de la limpieza, conservacion y reparacion del edifi-		
Total	29,320 »	45,466 50

Suma anterior. . . .	29,320 »	15,166 50
cio, compra y reparacion de efectos, prisiones y utensilios.	1,000 »	
Idem de la traslacion de presos á distintas jurisdicciones, á 45 ps. fs. mensuales. . . .	540 »	30,860 »
Total.		46,026 50

INGRESOS.

Producto de las salas y cuartos de distincion.	3,908 25	
Id. de los talleres.	1,924 25	
Id. de las dietas que pueden recaudarse	980 65	
Id. de las de id. de otras jurisdicciones.	1,500 »	
Alquiler de un puesto de frutas.	204 »	
Dejado por los aprendices. . .	147 50	
Por el alumbrado del cuerpo de guardia de la tropa.	36 »	
Limosna testamentaria.	50 »	8,650 65

Casa ó Palacio de Gobierno.=Sobre los solares que hoy ocupa este vasto cuadrilongo, se alzó pobremente, así que se fundó la villa de la Habana, su primera iglesia parroquial. Primero fué de tabla y techumbre de guano; y despues de ser incendiada la villa en 1538, fué de mamposteria; pero estrecha y reducida como para vecindario poco numeroso. En 1556 empezó toda su planta á reformarse de órden del gobernador Diego de Mazariegos, que emprendió la obra con algunas limosnas del rey y del vecindario; porque la mitra diocesana, carecia aun de fondos para fábricas. Pero fueron tan exiguos los recursos que pudieron encontrarse para la obra, que no se terminó hasta 1574, gracias á diferentes donativos hechos mientras fué gobernador de la isla el Adelantado conquistador de la Florida Pedro Menendez de Avilés, y á un legado que dejó para terminar la fábrica el respetable teniente-á-guerra y alcalde de la Habana varias veces, Juan de Rojas. Quedó el templo bajo la advocacion de San Cristóbal, patron titular de la ciudad, cuyas armas en un medio relieve granítico, se colocaron sobre la puerta principal del templo.

Los defectos del edificio, que eran muchos, se corrigieron con una reedificacion casi completa que emprendió en 1666 el obispo don Juan Saenz de Mañosca, auxiliado con limosnas del rey, de los vecinos y de algunos arbitrios ideados por el gobernador Dávila Orejon. Quedó la iglesia con una nave principal y con una série de cinco capillas paralelas, que terminaban en el lienzo septentrional. Muchos años despues, en los primeros de su obispado, el prelado diocesano don Juan Laso hácia 1740, adornó al templo con algunos accesorios que le faltaban y algunas alhajas de valor, entre otras una custodia de mas de 10.000 ps. fs. Tenia coro alto y bajo y un reloj en su única torre. Un accidente desastroso, el de la voladura del navío Invencible incendiado por un rayo en 30 de junio de 1741 cerca del muelle actual de la Machina, fué la causa de la demolicion de la parroquia mayor de la ciudad. Con aquel sacudimiento, que resintió á las mas sólidas fábricas de la poblacion, se cuartearon la nave y los lienzos de esta iglesia, de manera que, aunque no amenazaran inmediata ruina, las gentes entraban con temor á los oficios, por mas puntales y correcciones con que se acudió á su conservacion. El mismo obispo don Pedro Morell de Santa Cruz y las dignidades eclesiásticas que residian con él en la ciudad, por el mismo temor que el vecindario, pasaron á oficiar al oratorio de San Ignacio. En 1771 el capitan general marqués de la Torre, reconociendo que habia cesado en este templo casi enteramente el culto, y que amenazaba ya inminente ruina el edificio, de acuerdo con el obispo diocesano don Santiago de Hechavarría, lo hizo derribar al siguiente año, aprovechando los escombros para la Casa de Gobierno que resolvió levantar en el mismo sitio, en 1773. A pesar de la actividad y destreza de aquel gobernador en discurrir arbitrios para esta y otras obras, á su salida del gobierno en 1777, apenas quedaban mas que rellenos los cimientos del palacio del gobierno.

La guerra con la Gran Bretaña desde 1779 á 1783, preocupó harto á las autoridades de la Habana con cuidados esteriores que absorbian todos los recursos públicos, para que pudieran continuarse con mucha eficacia las obras empezadas por el marqués. Los gobernadores don Luis de Unzaga, don Bernardo Troncoso y don José Ezpeleta, pusieron luego el mas constante esmero en la de la Casa de Gobierno, que sin embargo no quedó completamente terminada sino en 1792, con la eficacia y los recursos del capitan general don Luis de Las Casas. En ese año estableció este general la residencia de los gobernadores en las habitaciones altas que miran á la plaza de Armas y á la calle de O'Reilly. Todo el frente que corresponde á la de Mercaderes, se dispuso para servir de cárcel pública en lugar de la insegura y antigua casa que en la citada calle servia para este objeto; y desde entonces se trasladó á la nueva localidad esa dependencia. El frente de la calle del Obispo se destinó á salas y oficinas del ayuntamiento; y tanto sus entresuelos y piso bajo como los de los frentes de la plaza de Armas y de la calle de O'Reilly, se pusieron en alquiler, subdivididos en multitud de localidades, ocupadas la mayor parte desde luego, por las escribanías y oficinas de contratistas de algunas rentas públicas.

El edificio es un cuadrilátero de 80 varas esteriores por cada uno de sus lados, todo de zócalos graníticos, y en su mayor parte de gruesa y solidísima mamposteria, de 22 varas de alto y terminado por una espaciosa azotea circuida de barandas de hierro con almenas intermedias. El frente de la plaza de Armas, cuenta 9 elegantes huecos, de los cuales son miradores los dos mas inmediatos á los ángulos; y por el piso inferior presenta una galería ó portal de 10 columnas de piedra bien labradas, que forman hasta 9 arcos iguales aunque irregulares en sus intermedios. A la entrada principal del edificio que abre á la citada plaza de Armas, se halla á derecha é izquierda la localidad para la guardia de la capitanía general. Pasada esta entrada, se encuentra una vasta galería de arcos y columnas que se estiende por la mayor parte de las líneas que corresponden á los frentes de la plaza de Armas y á la calle de O'Reilly. A la izquierda de esta galería, desde su entrada abre entre columnas una espaciosa escalera de mas de 4 varas de ancho y de escalones de mármol que conduce á los entresuelos ocupados por la secretaría militar, y mas arriba al piso principal todo cerrado en lo interior, por una simétrica galería cuadrilonga que mira al vasto patio interior. La habitacion que se reservaron desde luego los capitanes generales, compuesta principalmente de piezas de recibo y aparato, no era sobrada para el que tuviese familia algo crecida, hasta que á fines de 1834 desapareció la cárcel que ocupaba todas las localidades de la espalda, trasladándose los presos á la Cabaña, ínterin se terminaba el espacioso edificio de reclusion que es hoy uno de los principales de la ciudad.

El capitan general don Miguel Tacon, que fué quien tomó tan acertada providencia, dispuso al mismo tiempo que se ampliase la vivienda de la primera autoridad del pais y de sus familiares, con el espacio del piso alto ocupado antes por la cárcel; y las piezas destinadas al ayuntamiento tambien se estendieron hasta el ángulo que esquina con las calles del Obispo y Mercaderes. Ejecutó esta obra el coronel graduado de ingenieros don Manuel Pastor, que en todo el año de 1835 dejó asimilado el antiguo frente de la cárcel á todo lo demás del edificio, subdividiendo toda la planta baja en departamentos para tiendas, con sus correspondientes entresuelos. A consecuencia de esta radical reforma, los productos de las localidades

alquiladas, que antes no pasaron nunca de 2,400 ps. fs. anuales, se elevaron en 1862 á 7,194. Estas cantidades se reservaron durante muchos años á la amortizacion de varias obligaciones que hubo que contraer para la obra. Sobrevino, empero, una circunstancia inesperada, que volvió otra vez á estrechar en la Casa de Gobierno los departamentos del capitan general y del ayuntamiento, la dificultad que surgió á mediados de 1838, por falta de un edificio especial ó de fondos consignados á su alquiler, para la Audiencia pretorial de la Habana, creada por real decreto de 16 de junio del mismo año. El capitan general don Joaquin Ezpeleta la resolvió, destinando á la instalacion provisional del primer tribunal de la isla, la mayor parte del piso alto ocupado antes por la cárcel, agregándole dos piezas de las que se habian aumentado á la estancia del ayuntamiento. En esta disposicion continuó mas de cinco años la Casa de Gobierno, hasta que se trasladó la Audiencia á la espaciosa casa alquilada á uno de los señores Pedrosos, cerca de la salida de la calle de Cuba por la puerta de la Punta. En 1851, aunque el edificio no sufrió ninguna variacion de importancia en las distribuciones del piso alto, se hicieron algunas en los entresuelos para la instalacion de la oficina del estado mayor, recien llegado entonces y otras dependencias que se crearon en aquella época de tanto trasiego y movimiento. Pero como vemos, la mejora mas positiva que ha recibido la Casa de Gobierno, fué la ejecutada de órden del general Tacon, que se tasó en 102,434 ps. fs. 50 cs. Actualmente, á consecuencia del aumento que han tomado las oficinas del gobierno, este palacio está ocupado en el piso superior por las habitaciones de la capitanía general; en sus espaciosos entresuelos por la secretaría del gobierno superior político de la isla, con todas sus dependencias burocráticas y por las del estado mayor. Han desaparecido del frente principal los oficios de escribanos que hasta hace pocos años atraian á los portales de esta casa á una turba de litigantes, y ahora está ocupada por el gobierno de la jurisdiccion de la Habana, su secretaría y otras dependencias, entre ellas los archivos de la antigua Secretaría Militar, del Estado Mayor y del gobierno político de la isla. Las habitaciones de la capitanía general que dan á la plaza de Armas, son las piezas destinadas al despacho diario, á las audiencias, á la recepcion pública en los dias de gala y besamanos, y á la privada de los funcionarios y personas que tienen libre acceso cerca de la primera autoridad. Compónense de dos gabinetes, uno á cada ángulo del edificio, y tres salas intermedias amuebladas muy sencillamente, y con pavimento de mármol. En la mayor de las tres no se advierte mas particularidad que los retratos de los capitanes generales, marqués de la Torre, Las Casas, conde de Santa Clara, Someruelos, Apodaca, Cienfuegos, Cajigal, Mahy, Vives, Ricafort, Tacon, Ezpeleta, príncipe de Anglona, Valdés, O'Donnell, conde de Alcoy, y sus sucesores hasta el actual. Los cuatro primeros, que como todos los demás son de medio cuerpo, fueron obra de un pintor habanero llamado Escobar, mas aventajado como retratista que como colorista y dibujante. Son superiores á esos, los tres que siguen, ejecutados por el pintor Vermay; y los demás hechos por Ferran, Rosales y otros artistas, aunque no de un mérito cumplido, llenan el objeto principal, que es representar con exactitud la semejanza de los personages. En otro salon, en el destinado en los dias de gala á la recepcion de los grandes cruces, generales, gentiles hombres y altos funcionarios, está el dosel con el retrato de cuerpo entero de S. M. la reina doña Isabel II, y además algunos otros retratos de personas reales.

El palacio ó Casa de Gobierno con la de su primera planta y las mejoras que ha ido recibiendo en setenta años de existencia, lleva invertidos mas de 1.000,000 ps. fs.

Contiene hasta 20 localidades accesorias administradas por el ayuntamiento.

En 9 de enero de 1862 se colocó en el patio de entrada una pequeña estátua de Colon, encargada por el municipio á Italia; pero por la exiguidad de sus dimensiones si para la localidad interior donde esta colocada es adorno suficiente.

Cementerio.—Durante cerca de dos siglos se observó en la Habana la fatal y perniciosa práctica de enterrar los cadáveres en las iglesias. El capitan general don Luis de Las Casas intentó desterrarla; pero tuvo que desistir de su proyecto de construir un cementerio, menos por sus constantes desavenencias con el obispo don Felipe de Tres Palacios, que por los obstáculos que encontró para la adquisicion del terreno. Pocos años despues, el ilustrado obispo don Juan de Espada y Landa, sucesor de Tres Palacios, tomó á su cargo la realizacion del pensamiento de Las Casas, proponiendo al cabildo eclesiástico la formacion de un cementerio, pocos dias despues de tomar el báculo en 1799. Aun con estas buenas disposiciones, no pudo empezarse la obra hasta 1804, por la repugnancia y contradiccion de los vecinos, que todos la deseaban y ninguno la queria tener cerca de sus viviendas.

Se halla junto de la playa al N. O. de la ciudad y de su barrio estramural de San Lázaro. Costó primitivamente 46,868 ps. fs. de los cuales dieron 12,250 el primer contratista, y el resto el obispo con rentas de su mitra, y los donativos de las familias acomodadas que quisieron adquirir terrenos para sus sepulturas. En 2 de febrero de 1806, bendijo el obispo el nuevo cementerio, é hizo depositar en él las cenizas del capitan general don Diego Manrique, enterrado antes en San Francisco, y de algunos personages importantes en el pais. Desde su apertura hasta fines de 1840, se habian sepultado en él 151,896 cadáveres todos en el suelo. Por los años de 1845, viendo el capitan general don Leopoldo O'Donnell y el arzobispo de Goatemala, gobernador de la mitra, que á pesar de su estension, no era suficiente para las tristes y frecuentes urgencias de una poblacion tan crecida y tan mal sana durante una parte del año, cubrieron por algun tiempo la necesidad de ampliarlo, permitiendo que se construyeran paredones para nichos contiguos á las tapias esteriores y divisorias de los tres departamentos de que consta el cementerio.

El precio de los entierros en el suelo varía desde 30 hasta 40 ps. fs. Los derechos de bóveda cuestan 300 en el primer tramo con sepultura perpétua; en el segundo 100, y en el tercero 50, sin los gastos de manda pia forzosa y derechos eclesiásticos, de los cuales solo están exentos los pobres de solemnidad. Cada nicho, incluso el derecho de sepultura y la manda pia, cuesta 103 ps. fs. por veinte años, al cabo de los cuales hay que renovar el pago, abonando 5 ps. fs. anuales durante otros veinte.

El cementerio tiene una decente capilla, habitacion para el capellan y dependientes, y todas las fábricas necesarias para su servicio. Su portada al S. se compone de cuatro pilastras de órden toscano, en cuyo centro está la puerta bajo dos arcos balaustrados, y sobre ellas varias figuras alegóricas, siendo las dos mas notables las que representan á la Eternidad y al Tiempo.

Hay tres lápidas sobrepuestas á la puerta con las siguientes inscripciones en letras doradas:

Á LA RELIGION: Á LA SALUD PÚBLICA.
MDCCCV.

—

EL MARQUÉS DE SOMERUELOS: GOBERNADOR.

—

JUAN DE ESPADA: OBISPO.

A la derecha de la entrada se halla la habitacion del capellan, y á la izquierda están las localidades destinadas á los dependientes del campo santo, cuya forma y distri-

bucion interior es la misma que la que tuvo al crearse, si se esceptúa la utilísima variacion de los muros para los nichos y el estraordinario crecimiento que con los años han tomado en terreno tan potente las calles de almendros que mandó sembrar el fundador. Al campo principal de los enterramientos lo divide una via de 4 varas de ancho que desde la puerta conduce rectamente á la capilla entre dos filas de los referidos almendros. Esa calle está pavimentada con losas llamadas de San Miguel. En los ángulos de los osarios aparecen obeliscos con una lápida que dice:

«*Exultabunt ossa humiliata.*»

La forma de la capilla es sencilla y de buen gusto, componiéndose su frontispicio de un chapitel sobre cuatro columnas, leyéndose al entrar las siguientes inscripciones:

«*Ecce nunc in pulvere dormiant.....*»
«*Et ego resucitabo in novissimo diæ.*»

Lo interior de este pequeño templo está adornado con pinturas al fresco representando la resurreccion universal en las paredes, las virtudes teologales y á ocho dolientes matronas con ánforas de aromas en la mano, y su mayor adorno es un hermoso crucifijo de marfil sobre cruz de ébano que domina al altar, que es de una sencilla hechura tumularia. Sobre la puerta se leen estas consoladoras palabras latinas:

«*Beati mortui qui in Domino moriuntur.*»

Desde un principio se destinaron localidades separadas en este cementerio para las notabilidades y clases de la ciudad; pero designándose todas con inscripciones que por lo sencillas y modestas contrastan manifiestamente con las armas y blasones con que algunos quieren ostentar su orgullo hasta en la tumba. Las que mandó colocar el obispo fundador en las sencillas losas de aquellos enterramientos especiales, se conservan como fueron puestas:

PARA LOS PRESIDENTES GOBERNADORES.
PARA LOS OBISPOS.
PARA LOS BENEMÉRITOS DEL ESTADO.
PARA LOS SACERDOTES.

Comandancia de Marina.—No ofrece este edificio ninguna particularidad en su estructura, y solamente le mencionamos por su estension y por servir de domicilio á los comandantes generales, y las principales dependencias del apostadero establecidas en su planta baja y en los entresuelos. La alta la ocupan los alojamientos del general, del mayor general y de sus ayudantes. Este edificio tiene dos cuerpos. Por el E. dan vista á la bahía cuatro huecos principales y otros tantos bajos. En el ángulo que forma la union de los dos cuerpos, aparecen otros seis arqueados y acristalados, sobre portales sostenidos por arcos y columnas de piedra. Esta casa, donde en otro tiempo residieron algunas oficinas de hacienda y de marina, y con ellas el intendente de este ramo y fundador del arsenal de la Habana don Lorenzo Montalvo, se llamaba en otro tiempo la *contaduría*, y desde que en 1763 se fijó definitivamente en esta ciudad el mando superior de las fuerzas navales de la América Central, se establecieron en ella sus generales.

Las reformas y aun reconstrucciones hechas en distintas épocas en el edificio, hacen su fábrica heterogénea é irregular en su distribucion como en su aspecto. Está situado entre el recinto del muelle de la Machina, la llamada ahora calle de San Pedro, y la calle de los Oficios. La de Ricla ó de la Muralla termina en los portales de la comandancia, que la enlazan con el cuerpo destinado á las oficinas de Cuenta y Razon de Marina.

Factoría.—En la estremidad S. O., sobre los mismos solares que hoy ocupa este vasto edificio, se establecieron desde 1722, almacenes y oficinas de fábrica provisional para depósito, elaboracion y clasificacion de los tabacos, cuyo cultivo, fábrica y venta, habia sido estancada por la Real Hacienda definitivamente algunos años antes.

Esos antiguos edificios, que además de ser ya insuficientes para el desarrollo que cuarenta años despues habia tomado aquel monstruoso estanco, desaparecieron en 1762 durante el sitio de la Habana, cuando se incendiaron todos los caseríos estramurales. Así es que, cuando en el siguiente año, despues de la paz, recobró España á la Habana, una de las principales instrucciones que trajo el capitan general conde de Ricla y que puso en práctica en cuanto se posesionó de la plaza, fué la de construir de nueva planta un edificio que bastase para que todas aquellas operaciones pudieran ejecutarse en lo interior de su recinto. Ignoramos quien fuese el autor de su proyecto, ni el maestro de obras que lo realizó; pero consta que estuvo al cuidado de la fábrica el comisario ordenador de marina y encargado de los ramos de tabacos don Nicolás José Rapun, que luego la hizo terminar, si no con el mayor gusto arquitectónico, á lo menos con la mayor solidez, amplitud y economía para el Erario, cuando entró á desempeñar la intendencia en 1769. Situada ya la factoría junto al antiguo muelle de Tallapiedra y en el barrio de Jesus María, tiene su entrada principal por la salida de la puerta del Arsenal y la calle de Farruco. Era un edificio irregular de tres cuerpos, uno de dos pisos con azoteas y portales arqueados destinado por la parte superior á habitaciones del ministro principal del ramo y del interventor, y por la inferior á las oficinas principales de aquel negociado. Las dos fábricas contiguas mas próximas al muelle, servian de almacenes para los fardos dispuestos para los embarques; y el largo cuerpo que en forma de galería se estiende en 16 arcos de piedra y 9 varas de altura, sirviendo de ala al edificio principal, contenia todos los diferentes departamentos donde se elaboraban y clasificaban las diferentes clases de tabacos. (V. TABACO). En esta casa, ó por mejor decir, en estas tres casas unidas, además de habitar durante largos años los principales empleados del ramo de tabacos, y luego sus superintendentes don Rafael Gomez Roubaud y don José Gonzalez, hubo épocas en que á un mismo tiempo trabajaban hasta 600 operarios; particularmente cuando en los primeros años de este siglo, pasaba la esportacion anual de 400,000 arrobas.

El edificio, como lo demuestra lo heterogéneo de su planta, fué recibiendo añadiduras al plan terminado en 1769. En 1817, cuando se desestancó el tabaco, y cesaba ya su principal objeto, aun recibia aumentos y mejoras segun lo confirma una inscripcion que aparece sobre un cuadrante que dice:

JUAN BAUTISTA SIRARTEGUI DELINEÓ ESTOS DOS CUADRANTES MERIDIONAL Y SEPTENTRIONAL.

El otro se conserva tambien en buen estado en el lugar que indica la inscripcion.

Con el desestanco absoluto del cultivo, fábrica y venta del tabaco, cesaron absolutamente todos los objetos de la factoría, y el gobierno destinó el edificio á diferentes usos, siendo una de sus dependencias ocupada por la oficina del archivo de la Real Hacienda. En los patios interiores se depositaron las piedras y artefactos inútiles de los antiguos molinos que pertenecieron al ramo.

Presentaba el edificio un general aspecto de abandono, cuando en 1841 el capitan general don Gerónimo Valdés y el superintendente de hacienda don Antonio la Rua, resolvieron utilizarle para hospital militar de las fuerzas de mar y tierra de la plaza; y para este objeto dirigió inmediata-

mente las obras necesarias el general subinspector de Ingenieros don Mariano Carrillo de Albornoz, con la actividad, acierto y buen gusto, que distinguen á las demás que dirigió.

Los pormenores relativos al hospital militar, se detallarán en su artículo especial.

Intendencia.=En el costado de la plaza de Armas, que sirve de continuacion al castillo de la Fuerza entre este fuerte y las casas del Boquete, en los planos viejos que hemos visto de la antigua Habana, no hemos encontrado marcado ningun caserío. En 1772, el gobernador marqués de la Torre, reconociendo la necesidad de dar importancia y vida al pueblo, aprovechando los solares que aparecian yermos en el mejor punto del recinto, discurrió arbitrios para levantar dos edificios sólidos y regulares, donde se hospedaran decentemente los dos primeros funcionarios del país y las oficinas de su inmediata dependencia, que fueron las actuales Casa de Gobierno é Intendencia. Esta es un edificio regular de fachadas sobre sillares, de las cuales, la principal, reposando sobre arcos por su entrada, mira á la plaza de Armas, formando ángulo con la Casa de Gobierno. Dirigió esta obra sobre planos intervenidos por aquel general y el hábil intendente don Nicolás Rapun, que murió antes de que se ejecutase, el ingeniero don Antonio Trevejo, natural de la Habana. (V. TREVEJO). Se estrenó aposentándose en ella, no solo el intendente y sus oficinas, sino la administracion de correos, cuya renta contribuyó en mucha parte al costo de la fábrica.

Mas tarde, habiendo tomado las oficinas de Cuenta y Razon de Rentas y Correos, el crecimiento consiguiente al que han recibido todos los ramos y cosas en la isla, la superintendencia de Real Hacienda tuvo que reservarse el uso esclusivo de esa casa, sirviendo el piso principal de habitaciones, desde el principio de este siglo, á los superintendentes intendentes de ejército. Los entresuelos fueron ocupados por su secretaría y el archivo, y el piso bajo por la contaduría general y la tesorería.

A fines de 1853, declarada aneja la superintendencia general de Rentas á la Capitanía General cuando se confirieron esos cargos al marqués de la Pezuela, dispuso este general á principios del año siguiente, que el subinspector segundo cabo se trasladara con sus oficinas á las habitaciones de los superintendentes, para que así quedasen libres para el colegio de jesuitas, las que ocupaba este funcionario en el convento de Belen.

Quinta de Recreo de los Capitanes Generales.=En el fondo del Jardin Botánico, en terrenos de la antigua estancia de Aróstegui, y muy cerca de la Zanja Real y de las faldas septentrionales de la eminencia coronada por el castillo del Príncipe, habian ya en 1834 sustituido dos modestas casas nuevas á los pobres edificios antiguos, donde se albergaron algunos dependientes de la fábrica, que corrian con las tareas de dos molinos de tabaco, arrendados en otro tiempo por don Martin de Aróstegui á aquella dependencia. Por esta razon el público designaba á esa localidad con el nombre de los *Molinos*. Cuando se empezó la obra del paseo calzada que desde la calle de la Reina conduce á aquella fortaleza, se estaba construyendo en su localidad actual, á un lado del campo militar, la estacion del ferro-carril de la Habana, y hacia desaparecer el ensayo de jardin botánico emprendido en el mismo lugar pocos años antes por don Ramon de la Sagra. Al resolver el general Tacon la traslacion de sus arbustos y plantas al frondoso espacio que media entre los Molinos y la referida calzada-paseo de su mismo nombre, resolvió tambien que se fabricase allí una pequeña quinta que sirviese de recreo á sus sucesores, y de alojamiento propio desde su salida del mando hasta su embarque para la Península. Los coroneles de ingenieros don Felix Lemaur y don Manuel Pastor corrieron con la ejecucion de esta modesta fábrica, cuya tasacion despues de terminada no pasó de 25,062 ps. fs. 7 $^{1}/_{2}$ rs. de plata; y ni se gastó en realidad la tercera parte efectiva de esa suma, porque se hizo la obra con brazos del presidio y materiales sobrantes de las muchas obras públicas que se ejecutaron á un tiempo durante el mando de aquel general.

Componíase de un cuadro de planta baja con azotea, huecos y tres galerías apersianadas en sus frentes de N. á E., y comunicándose por el del O. con la pequeña casa que habia antes en aquel punto, y que se reformó para habitacion de los criados, cuadra y cochera del capitan general.

En este estado se hallaba esta quinta, cuando la habitaron en 1839 y 1843 los tenientes generales don Joaquin Ezpeleta y don Gerónimo Valdés, despues de su relevo en el mando superior de la isla. El capitan general O'Donnell, inmediato sucesor del último, reconoció que era demasiado modesta para su objeto esta casa de recreo en donde muchos particulares tenian quintas, mucho mas vastas y hermosas, que la destinada al primer funcionario del país. Pero no queriendo ocasionar gastos al Erario, dispuso que con recursos de las muchas obras que dirigia entonces en la capital el general subinspector de ingenieros, don Mariano Carrillo de Albornoz, se fabricase un piso alto sobre el bajo, y con igual repartimiento de piezas, que se reducen á cinco principales en cada piso. Ampliáronse tambien al mismo tiempo las dependencias de los criados con una pieza para baños; y se reformó el pequeño edificio destinado al cuerpo de guardia que está á unas 80 varas al E. de la casa-quinta.

El coste de todas estas obras, que la han dejado poco mas ó menos en el decente estado en que hoy se encuentra, no llegó á 20,000 ps. fs. aunque las dirigió el mismo Carrillo, muy inclinado á preferir en esta clase de trabajos la solidez y la perfeccion á la economía. Una parte de los jardines que la rodean están cerrados al tránsito público. Son los que ocupa el espacio descubierto que está al N. de la casa y del Jardin Botánico, del cual la separa un enverjado que corre al E. desde el mismo ángulo de la quinta. Para los gastos de su reparacion general y sus dependencias, se destinaron 5,870 ps. fs. anuales por real órden de 1859. El entretenimiento de los jardines, corre á cargo del mismo jardinero del Jardin Botánico, que emplea en el uno, cuando es necesario, los mismos peones y presidiarios destinados al otro.

El Jardin Botánico ocupa todo el espacio comprendido entre la quinta, su jardin reservado y la línea de la alameda de Tacon, de la cual le separa de E. á O., un largo enverjado de hierro sobre zócalo de piedra con asientos. Su superficie, figura un ángulo irregular de 500 varas en los lados, cuyo vértice termina en la tercera glorieta de la Alameda, atravesándolo de S. O. á N. E., el área del ferro-carril de la Habana. Está abierto al público. Se ha enriquecido con casi todas las plantas forasteras que podian vegetar en aquel suelo. Su terreno antes erial y pantanoso, empezó á convertirse poco á poco desde 1837, en un solar cubierto de arbustos, céspedes, grutas y saltadores de agua, procedente de la Zanja Real que corre muy cerca por su N. y surte tambien al estanque del jardin de la casa-quinta. Además de las calles secundarias que cruzan por entre los cuadros sembrados, le atraviesan dos vias principales perfectamente terraplenadas y arenadas que conducen desde la quinta á las dos plazas ó glorietas circulares de la alameda de Tacon que están mas inmediatas. Este es el paseo mas frecuentado en la capital, por los altos funcionarios y por el mismo capitan general. Para la direccion y cuidado del Jardin Botánico y de la quinta hay un encargado con 900 ps. fs. anuales y un jardinero con 300, que residen con alojamiento gratuito, en una casa aportalada y dividida que está al S. de la de recreo. Para gratificacion del mismo jardinero y gastos materiales de 16 negros emancipados destinados á los dos jardines y á la limpieza y conservacion de la quinta, se presupusieron 3,372 ps. fs. para 1862.

Ya que en este capítulo hemos tenido que referirnos al Jardin Botánico, considerándolo como realmente lo es en la actualidad, como una dependencia de la casa de los

Molinos, aunque su acceso permanezca siempre abierto al público, referiremos sucintamente la historia de tan amena institucion.

Desde que en 1794 se creó la Sociedad Económica de Amigos del País, nacieron con ella pensamientos y deseos de engalanar á la capital con instituciones públicas de utilidad y ornato, que en todo tiempo fueron signos de la civilizacion y bienestar de las poblaciones importantes. Desde entonces propuso el socio don Mariano Espinosa que se destinase algun sitio para reunir las principales muestras de las producciones indígenas y exóticas. Pero solo consignamos aquella primera proposicion como un recuerdo; porque durante muchos años fueron en la Habana muy contados los aficionados á la botánica; y tanto aquella corporacion como el Consulado, tuvieron que aplicar sus reducidísimos ingresos á obligaciones de mayor urgencia y monta que al jardin que se necesitaba plantear para el público estudio de esa ciencia. Los inmediatos esfuerzos de las dos corporaciones hubieron, pues, de limitarse á consignar en 5 de diciembre de 1795, 1,000 ps. fs. anuales al jóven profesor habanero don José Estevez para que la enseñase. Pero por falta de recursos, ni se formó jardin, ni hubo discípulos, ni cátedra, hasta que vino la feliz administracion del superintendente don Alejandro Ramirez á aprovecharse de muchas favorables circunstancias para introducir en el país numerosos progresos. A principios de 1817, por estímulos de tan ilustrado funcionario, pudo reunirse por suscricion una importante cantidad entre los pudientes de la capital; y cediendo el fisco para ese objeto un espacioso terreno estramural á poca distancia de las puertas de Tierra, se cercó sin demora y pudo inaugurarse en 30 de mayo del mismo año un Jardin Botánico que no merecia aun autorizarse con ese nombre. Lo trazó el brigadier de ingenieros don Francisco Lemaur. Se recogieron semillas, arbustos y plantas, y hasta se recibieron remesas de algunas de la Martinica y de la Florida, que se fueron ordenadamente colocando en la media caballería de tierra del jardin; y desde luego se cometió la cátedra al mismo Estevez anteriormente designado para dirigirla. Al mismo tiempo, un sócio de la Económica muy dado al estudio de ciencias naturales, don José Antonio de la Osa, aplicóse á escribir una Flora de Cuba que no llegó á ver la luz pública; y el intendente Ramirez imaginó un pequeño arbitrio llamado de *linterna* impuesto á las entradas de buques estrangeros, para que el Jardin Botánico contase ya para sus gastos con recurso suyo y fijo. Así pudo continuar la nueva dependencia progresando lo bastante para que se declarase de nombramiento real la cátedra de botánica; y despues de Estevez se confiriese en 18 de febrero de 1824 á don Ramon de La Sagra con el carácter de profesor de historia natural y 1,500 ps. fs. anuales, cuya mitad habia de satisfacer el Consulado.

Ya por este tiempo aparecia el jardin regularmente organizado en toda su estension, adornaban á su pórtico algunas estátuas que representaban las estaciones, y contenia un edificio para alojamiento del profesor y local de la cátedra y un bonito puentecillo sobre la Zanja Real que le atravesaba de E. á O.

En 1827 se elevó á director al mismo La Sagra aumentándosele sus atribuciones bajo la intervencion del Consulado; y un año despues acabó el jardin de adornarse con diversos cuadros de multitud de plantas y procedencias. El laborioso La Sagra, sin reducirse á la enseñanza de la botánica, se estendió á la de la agricultura y muy especialmente á la de los cultivos que constituyen la principal riqueza pública del país. Pero habiendo tenido La Sagra que ausentarse y pensándose dar á la localidad que el jardin ocupaba otro destino, al mismo tiempo que se resolvia elevarlo al carácter de Instituto Agrónomo, se le trasladaba desde 9 de julio de 1831 á la estancia llamada de los Molinos junto á las faldas del castillo del Príncipe. Desde fines del mismo año ocupaba ya poco mas ó menos el mismo espacio que actualmente. Durante la indefinida ausencia de su director en Europa, se nombró en sustitucion suya á don Alejandro Auber, que hasta su muerte promovió constantemente las mejoras que hoy engalanan tanto á tan bello y ameno solaz de la poblacion.

Templete.=Una antigua tradicion que no encontramos justificada en testo alguno, recordaba á la ciudad que la primera misa celebrada sobre sus solares, lo habia sido á la sombra de la seiba secular, que estendia su follage por el ángulo N. E. de la plaza de Armas. Quiso en 1754 perpetuar este recuerdo con un modesto monumento el capitan general don Francisco Cajigal; y de acuerdo con el cabildo hizo elevar junto á aquel sitio un pilar de tres caras, de 9 varas de ancho sobre un zócalo de piedra de 4 pies de altura y 5 de diámetro. Sobre la lápida de ese zócalo, que mira al S., se puso la inscripcion siguiente:

FUNDÓSE LA VILLA Ó CIUDAD DE LA HABANA EL AÑO DE 1515, Y AL MUDARSE DE SU PRIMITIVO ASIENTO Á LA RIBERA DE ESTE PUERTO EL DE 1519, ES TRADICION QUE EN ESTE SITIO SE HALLÓ UNA FRONDOSA CEIBA BAJO DE LA CUAL SE CELEBRÓ LA PRIMERA MISA Y CABILDO: PERMANECIÓ HASTA EL DE 1753 QUE SE ESTERILIZÓ: Y PARA PERPETUAR LA MEMORIA, GOBERNANDO LAS ESPAÑAS NUESTRO CATÓLICO MONARCA EL SEÑOR DON FERNANDO VI, MANDÓ ERIGIR ESTE PADRON EL SEÑOR MARISCAL DE CAMPO DON FRANCISCO CAGIGAL DE LA VEGA, DEL ÓRDEN DE SANTIAGO, GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE ESTA ISLA, SIENDO PROCURADOR GENERAL DOCTOR DON MANUEL FELIPE DE ARANGO.
AÑO DE 1754.

En la cara de la base del pilar que mira al N. tambien se puso esta otra:

SISTE GRADUM VIATOR ORNAT HUNC LOCUM ARBOS CEIBA FRONDOSA POTIUS DIXERIM PRIMEVÆ CIVITATIS PRUDENTIÆ RELIGIONIS PRIMEVÆ MEMORABILE SIGNUM: SIQUIDEM EJUS SUB UMBRA APRIME HAC IN URBE INMOLATUS SALUTIS AUTOR. HABITUS PRIMO PRUDENTUM DECURIONUM SENATUS DUOBUS PLUS AB IN SÆCULIS PERPETUA TRADITIONE HABEBATUR. CESSIT TAMEN ÆTATI. INTUERE IGITUR, ET NE PAREAT IN POSTERUM HABANENSEM FIDEM. ASPICIES IMAGINEM SUPRA PETRAM FUNDATAM HODIE NIMIRUM ULT. MENSIS NOVEMBRIS.
ANNO MDCCLIV.

Sobre lo alto del pilar se colocó una pequeña imágen de Nuestra Señora del Pilar, que se deterioró con el tiempo así como lo demás del pequeño monumento, muchos años oculto entre las irregulares casillas y puestos de vendedores que hubo en ese sitio. Viéndole tan deslucido, cuando ya las rentas del país permitian pensar en el ornato público, el capitan general Vives resolvió en 1827 restaurarlo con otro monumento mejor, que aumentase el embellecimiento de la plaza de Armas; y cometió á su secretario político don Antonio María de la Torre y Cárdenas, sugeto de gusto y eficacia y natural de la Habana, el trazado de la obra que tenia determinada con acuerdo del ayuntamiento y una comision encargada de hacerla ejecutar. Terminóse el 18 de marzo de 1828 sobre un cuadrilongo regular de 32 varas de E. á O. y 22 de N. á S. cercado de una elegante enverjadura de hierro que termina en lanzas de bronce, apoyadas sobre globos del mismo metal. Entre este enverjado se hallan repartidos 18 pilares de piedra, de base y capitel toscano, siendo de 4 varas de alto los dos de la portada de la verja abierta al O. y los 4 de los ángulos, y de 3 los demás de los costados. La portada de hierro que pesa 2,000 libras exáctas, rueda sobre ejes esféricos de bronce, de sólido y buen trabajo, coronando al aire su mainel un escudo de 5 pies de altura con las armas de la ciudad doradas á fuego, en cuya orla aparecen las siguientes palabras: «La siempre fidelísima ciudad de la Habana.» Terminan los 6 referidos pilares mayores de los ángulos y la portada con 6 grandes jarrones, de los cuales se destacan piñas de piedra de un pié de alto. En las caras este-

riores de los dos pilares de la portada se leen estas dos inscripciones.

REINANDO EL SEÑOR DON FERNANDO VII DE BORBON, Q. D. G., SIENDO PRESIDENTE, GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL, EL EXCMO. SEÑOR DON FRANCISCO DIONISIO VIVES Y PLANES, OBISPO DIOCESANO EL EXCMO. E ILLMO. SEÑOR DOCTOR DON JUAN JOSÉ DIAZ DE ESPADA Y LANDA, SUPERINTENDENTE GENERAL DE REAL HACIENDA EL EXCMO. SEÑOR DON CLAUDIO MARTINEZ DE PINILLOS Y CEBALLOS, Y COMANDANTE GENERAL DE ESTE APOSTADERO EL SEÑOR BRIGADIER DON ANGEL LABORDE Y NAVARRO, SE CONSTRUYÓ ESTE EDIFICIO PÚBLICO PARA PERPETUAR LA MEMORIA DEL PRINCIPIO DEL CRISTIANISMO EN ESTE PAÍS, Á ESPENSAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO Y DE LOS FIDELÍSIMOS Y PIADOSOS HABITANTES DE ÉL. HABIENDO SIDO EL DIRECTOR DE LA OBRA EL CABALLERO REGIDOR DON JOSÉ FRANCISCO RODRIGUEZ CABRERA. AÑO DE MDCCCXXVIII

—

EL EXCMO. SEÑOR DON FRANCISCO DIONISIO VIVES Y PLANES, CABALLERO GRAN CRUZ DE LA REAL Y DISTINGUIDA ÓRDEN ESPAÑOLA DE CARLOS III, CABALLERO GRAN CRUZ DE LA REAL ÓRDEN AMERICANA DE ISABEL LA CATÓLICA Y DE LA MILITAR DE SAN HERMENEGILDO, CABALLERO DE TERCERA CLASE DE LA REAL DE SAN FERNANDO, DECLARADO VARIAS VECES BENEMÉRITO DE LA PATRIA, CONDECORADO CON EL ESCUDO DE FIDELIDAD, LA ESTRELLA DEL NORTE, Y POR OTRAS NUEVE ACCIONES DE GUERRA, TENIENTE GENERAL DE LOS REALES EJÉRCITOS, GOBERNADOR DE LA PLAZA DE LA HABANA, CAPITAN GENERAL DE LA ISLA DE CUBA, PRESIDENTE DE LA REAL AUDIENCIA, ETC., ETC. PROTEGIÓ CON PARTICULAR EMPEÑO ESTA OBRA, CUYOS PLANOS PROYECTÓ Y LEVANTÓ EL SEÑOR DON ANTONIO MARÍA DE LA TORRE Y CÁRDENAS, DEL CONSEJO DE S. M., SU SECRETARIO HONORARIO Y EFECTIVO DE ESTE GOBIERNO. AÑO DE MDCCCXXVIII.

El templete, que es la obra principal de este monumento, está situado en el fondo del cuadrilátero y centro de su lado del E. Mide 12 varas de frente y 8 ½ por los dos costados, componiéndose de un arquitrabe de 6 columnas con capiteles dóricos y zócalos áticos, siendo su elevacion desde el pavimento hasta la clave del fronton de 11 varas exáctas. En los costados aparecen otras 4 columnas ó pilastras de la misma estructura que las del arquitrabe, que cuenta 11 metopas labradas en la piedra y 12 triglifos sobre la del piso. Adornan la parte superior del centro un relieve con las iniciales de F. VII, dos globos que representan los dos mundos con una corona sobrepuesta y otros accesorios que figuran una aljaba, un arco y flechas. En el centro del triángulo del tímpano, descúbrese una lápida imitando al granito gris con esta otra inscripcion:

REINANDO EL SEÑOR DON FERNANDO VII, SIENDO PRESIDENTE Y GOBERNADOR DON FRANCISCO DIONISIO VIVES, LA FIDELISIMA HABANA, RELIGIOSA Y PACÍFICA, ERIGIÓ ESTE SENCILLO MONUMENTO DECORANDO EL SITIO DONDE EL AÑO DE 1519 SE CELEBRÓ LA PRIMERA MISA Y CABILDO: EL OBISPO DON JUAN JOSÉ DIAZ DE ESPADA, SOLEMNIZÓ EL MISMO AUGUSTO SACRIFICIO EL DIA DIEZ Y NUEVE DE MARZO DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y OCHO.

El pavimento del templete es de mármol y los frentes y costados esteriores reposan sobre tres gradas corridas con boceles de piedra de San Miguel. Entre los pilares del enverjado esterior median asientos de la misma piedra.

No era natural que entre la modesta arquitectura de este nuevo monumento, quedára descuidado el sencillísimo de 1754. Despues de restaurarle todo lo mejor posible, colocóse el antiguo pilar sobre cuatro gradas circulares de piedra, la primera de 24 varas de circunferencia con 8 marmolillos de 1 ½ vara de alto, alredor de los cuales pende una cadena sujeta por 8 esferas de bronce, doradas á fuego con los nombres de: Religion, Fernando VII, Excmo. Ayuntamiento; Habana; Vives; Espada; Pinillos y Laborde, en conmemoracion estos cuatro últimos del capitan general, obispo, superintendente y general de marina de aquella época que todos contribuyeron á la ereccion del monumento. La segunda grada es de 15 varas de circunferencia, y sobre la cuarta que es de 8 ²/₃, se eleva el antiguo pilar restaurado, en cuya primera voluta al S. aparecen en relieve la llave de la ciudad y tres castillos; en la del N. los collares del Toison de Oro y del Espíritu Santo, dorados á fuego. A la antigua imágen de la Vírgen del Pilar, sustituyó otra dorada á fuego de una vara de alto sobre un pilar de tres cuartas, en cuyo centro está trazada la Cruz de Aragon, con otra inscripcion que por lo hiperbólica mereceria ponerse en monumento de mas monta, que recordase algun hecho de los mas celebrados en la historia: dice así:

MEMORIA INMORTAL Á FRANCISCO DIONISIO VIVES Y PLANES, TENIENTE GENERAL DE LOS REALES EJÉRCITOS, BENEMÉRITO DE LA PATRIA; AÑO DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y OCHO.

Detallada la construccion arquitectónica de este reducido edificio histórico y de sus accesorios, no terminaremos su descripcion, sin decir algo de las tres pinturas, únicos objetos que, con un busto de Colon en mármol blanco, adornan el interior de esta especie de santuario. Se reducen á tres lienzos pintados por Vermay, de mediana composicion, así en dibujo como en colorido. Dos de ellos son de 5 varas de longitud y 4 de ancho. El que está colocado á la derecha, representa con propiedad de figuras y de trages de la época á que se refiere, la escena de la primera Misa que se supuso haberse celebrado á la sombra de la seiba, y entre cuyos personages aparece Diego Velazquez, el conquistador de la isla, fantásticamente figurado por el artista; porque no han quedado ni medallas, ni estampas, ni lienzos que recuerden la imágen de su primer gobernador, que probablemente desapareció del mundo sin que nadie lo retratase ni esculpiese. En el cuadro colocado á la izquierda representó Vermay la instalacion del primer cuerpo municipal de la Habana en el acto de prestar juramento los dos alcaldes y cuatro regidores que le componian, y que aparecen presididos en aquel acto por el mismo Diego Velazquez.

La inauguracion del templete se celebró pomposamente en la mañana del 18 de marzo de 1828, con una solemne Misa en que ofició el obispo diocesano don Juan Diaz de Espada, y un erudito discurso que pronunció el mismo prelado en presencia del capitan general, del superintendente, del general de marina y de todos los principales funcionarios eclesiásticos, civiles y militares de la Habana; adornándose con vistosas colgaduras todas las casas de la plaza de Armas, por espacio de tres dias, con iluminaciones por las noches, en celebridad de la inauguracion. La escena de este acto principal, tambien la pintó luego Vermay en el otro tercer cuadro en el que reprodujo con casi perfecta semejanza las personas de los concurrentes, y ese fué el mayor mérito del lienzo.

El enverjado esterior fué obra del artista habanero don Francisco Mañon. Ejecutó los adornos, los remates de los pilares y las inscripciones el maestro armero del batallon de Cataluña don Andrés Jaren; esculpiendo las lápidas y los relieves del escudo de armas, el marmolista italiano José Sacagna, y la imágen de bronce de la Virgen del Pilar, el fundidor del arsenal don José Sirartegui, autor once años antes de los cuadrantes de la Factoría.

En 1860 determinó el ayuntamiento hacerle algunas reparaciones que se presupusieron en 3,506 ps. fs. 4 rs.

CUÁRTELES.

La poca fuerza veterana que empezó á guarnecer á la Habana desde 1556 estuvo constantemente acuartelada en el castillo de la Fuerza, y luego en los del Morro y de la Punta, cuando en los últimos años del siglo XVI se fabricaron ambas fortalezas. Toda la guarnicion no pasaba entonces de 300 hombres, y no llegaba á 800 al terminar el siglo XVII. En 1716, cuando se reorganizó en un solo batallon de poco mas de 700 hombres, continuó repartida en los mismos puntos, alquilándose únicamente dos casas para la compañía veterana de caballos y la de artillería, que se creó poco despues. A pesar de este ligero aumento que entonces recibió la guarnicion, en muchos años no hubo cuarteles en la Habana. Unos 2,000 hombres que en 1724 vinieron á proteger la plaza á cargo de su antiguo gobernador don Gregorio Guazo, temiéndose un rompimiento con la Gran Bretaña, tuvieron la mayor parte que alojarse por las casas, con no poca incomodidad de los vecinos y perjuicio de la disciplina.=Durante el curso de otro rompimiento con aquella misma potencia, al reformar el capitan general Güemes los lienzos del recinto que miran á la bahía, y en la misma localidad donde estuvo establecida la fundicion de cañones con cobres remitidos de Santiago de Cuba, junto á la cortina que corre entre el castillo de la Fuerza y la puerta de la Punta, hizo fabricar un reducido cuartel para 400 hombres, que se llamó de San Telmo, como el baluarte del recinto que tiene á su espalda. Ese cuartel es el mismo que despues de muchas reformas y ampliaciones ocupa hoy la artillería de plaza, entre las baterías del mismo nombre y de Santa Bárbara, formando ángulo el polígono de sus vastos edificios entre las calles de Cuba y de Chacon. Además de este cuartel, donde antes estuvo siempre alojado un batallon de infantería, no bastarian para la numerosa guarnicion actual los demás que cuenta la plaza, si no se hubieran destinado á ese servicio en diferentes épocas varios edificios públicos, como lo estuvo el de Belen, y lo está el de San Ambrosio, y si las fortalezas esteriores no suministrasen todos los alojamientos necesarios. Solamente la de la Cabaña, donde está habilitado cuartel para 900 infantes y 60 artilleros, podria hospedar con comodidad en sus espaciosas bóvedas y dependencias mas de una brigada entera; y respectivamente cada castillo es capaz de contener doble número de fuerza que la que los guarnece en pié de paz.

Campamento militar.=Con el objeto de ejercitar á las tropas de la guarnicion se ha establecido uno en el espacio que media entre los castillos del Morro y la Cabaña con capacidad para 2,000 hombres. Se compone de un conjunto simétrico de barracones alineados que costaron 47,930 ps. fs.

Cuartel de Artillería de Montaña.=Está situado al S. de la ciudad en la calle de San Isidro, en una vasta localidad contigua al edificio que ocupa actualmente la escuela de maquinaria, formando el ángulo de la citada calle con la de Compostela. Sirve de alojamiento á las baterías rodadas y contiene espaciosas caballerizas para su ganado.= En 1860 se ejecutaron en este edificio algunas obras de reparaciones y mejoras que ascendieron á 27,800 ps. fs. y á 9,000 las que se hicieron en 1861.

Cuartel de la Cárcel.=Está establecido, con toda ventilacion y desahogo, en el piso principal del vasto edificio de la cárcel nueva que hizo construir el capitan general don Miguel Tacon desde 1834 á 1837. Tiene capacidad para 772 hombres, y 20 pabellones para gefes y oficiales en el cuerpo principal del edificio, y alojamiento para 378 hombres en el accesorio, que está destinado á cuartel del presidio, y puede considerarse como otro cuartel comprendido en este mismo. Para los gastos de reparaciones y mejoras de este edificio, se presupusieron 6,000 ps. fs. en 1859, para 1860 20,000 ps. fs.; y en las obras que se ejecutaron en 1861 se invirtieron 9,200 ps. fs.

Cuartel de Dragones.=En 1761 cedió gratuitamente el conde de Casa-Bayona al gobierno un solar de unos 20,000 pies cuadrados de terreno en un punto fuera del recinto, que es el mismo que hoy alinea con la calle estramural llamada de Dragones; porque despues de recobrada de los ingleses la plaza de la Habana en 1763, hicieron edificar en la misma localidad los capitanes generales Ricla y Bucarelli, un pequeño cuartel para 120 hombres y otros tantos caballos, única fuerza veterana de caballería que existió en la isla durante muchos años con el nombre de Dragones de América.=Andando el tiempo, suprimióse en el ejército español y en casi todos los de Europa aquel anómalo instituto, que alternando en el servicio montado y desmontado, no podia llenar cumplidamente ninguno de los dos.=En la reorganizacion que en 1861 dió á las tropas de la isla el capitan general don José Cienfuegos, aquella fuerza reformada y aumentada hasta dos escuadrones regulares, empezó á llamarse de Lanceros del rey Fernando VII, subsistiendo, no obstante, aun hasta hoy, el nombre antiguo del cuartel y de la calle. De órden de aquel general se amplió el edificio, todo de planta baja entonces, para acuartelar hasta 150 plazas de hombres y caballos que era el máximum que podia reunirse en la capital, de una fuerza distribuida en destacamentos por toda la isla. En ese estado subsistió el cuartel, hasta que por los años de 1838 se reformaron los Lanceros en cuatro escuadrones bajo el pié de los regimientos de caballería ligera de la Península; y fué necesario ampliar el edificio para 200 hombres y 175 caballos, ó sean dos escuadrones, suponiendo que los otros dos tenian que dar el servicio de destacamentos fuera de la capital. Al fondo del patio, y sobre la planta baja de la línea del O., se edificó poco despues un piso alto con pabellones para los gefes, ayudantes y algunos capitanes. En 1844, de órden del capitan general O'Donnell, se aumentó al regimiento una compañía de tiradores, y se fabricó para acuartelarla, contiguo á la planta baja del O., un pequeño cuadrilongo con fachada á la calzada de Belascoain. Luego se fueron añadiendo al edificio algunas obras accesorias para acuartelar 300 hombres é igual número de caballos, así que en 1850 se aumentó el arma de caballería con otro regimiento mas, llamado de la Reina, y otros cuatro escuadrones sueltos que por la dificultad de la remonta y otras causas, se refundieron luego en dos únicos regimientos del Rey y de la Reina, que existen hoy en el ejército de Cuba. En 1860 se presupuestaron 39,200 ps. fs. para algunas obras nuevas que se ejecutaron y mejoras de las existentes; y en 1861 para algunas reparaciones 2,680.

Cuartel de la Factoría.=Desde que se construyó el primer edificio de la Factoría, se destinó uno de sus departamentos á acuartelar alguna fuerza armada que custodiase los valores é intereses de la Real Hacienda que existian en aquella dependencia. Despues de trasladado el hospital militar al edificio actual en 1842, se habilitó allí un cuartel para 120 hombres con pabellon para sus oficiales, junto al mismo muelle.

Cuartel de la Fuerza.=Reconociendo en 1834 el capitan general don Miguel Tacon la necesidad de aumentar el número de estos edificios, insuficiente entonces para una guarnicion ya numerosa, resolvió edificar este cuartel contiguo á la esplanada del castillo de la Fuerza, y con fachada principal al E. de la bahía. Es un cuadrilongo de 36 varas de anchura de N. á S. y algunas mas de fondo. La referida fachada abre con 7 huecos simétricos en los pisos principal y segundo, con vistas al muelle y á la glorieta de la fuente de Neptuno; y por el bajo, con una puerta principal entre otros 6 huecos. La fachada de la espalda presenta el mismo aspecto poco mas ó menos, y mira al patio de la fortaleza, separado de la plaza de Armas por tapias altas y uniformes que abren con una ancha puerta junto al ángulo N. E. de la citada plaza.=Tiene capacidad para 1,000 hombres y 50 caballos, y además 25

pabellones cómodos y espaciosos donde se alojan todos los gefes y oficiales, sin necesidad de residir en alojamientos caros y mas ó menos apartados de su puesto. En 1860 y 61 recibió notables mejoras y ampliaciones este cuartel, absorbiendo la suma de 56,800 ps. fs.

Cuartel de Lanceros.=Es un edificio de planta baja y moderna construccion con fachada á la calzada de Belascoain y costado á la calle de la Zanja; suele alojarse en él toda la fuerza del regimiento de caballería de guarnicion en la plaza, que no alcanza alojamiento en el antiguo cuartel de Dragones.=En 1860 ascendieron á 12,920 ps. fs. las obras que se ejecutaron en este edificio y 8,650 las construidas en 1861.

Cuartel de Milicias.=Llámase vulgarmente cuartel de *Morenos*, porque las milicias de esta clase fueron las que mas largo tiempo lo ocuparon. Así que se reformaron las milicias de la isla por el conde de O'Reilly en 1764, lo construyó el brigadier de ingenieros don Silvestre Abarca, en la esquina septentrional de la calle de lo Empedrado, que mira al baluarte de San Juan de Dios. Es un edificio de dos cuerpos, donde residieron durante muchos años los cuadros veteranos de los batallones de milicias blancas, pardas y morenas de la capital. Los dos primeros pasaron luego á acuartelarse en dos casas de la próxima villa de Guanabacoa; y cuando á principios de 1844 se suprimieron las milicias de morenos, este local estuvo ocupado alternativamente por la comision militar, la sanidad, la policía y sirvió de alojamiento á varios funcionarios. Allí subsistia últimamente la gefatura de policía.

Cuartel de Pueblo Nuevo.=En el punto mas acomodado del barrio estramural de este nombre, se empezó á construir en 1853 un edificio cuadrilongo de sólida y elegante construccion, con capacidad para un batallon de infantería, cuyos gastos de fábrica y accesorios luego importaron 23,400 ps. fs. Destinóse esta obra en su principio á colegio de PP. jesuitas. Pero así que en 1854 consiguieron estos regulares establecerse en el antiguo convento de Belen en lo interior de la ciudad, se suspendió aquella fábrica. Continuó despues bajo los auspicios del subinspector de ingenieros don Gregorio Brochero que la hizo apropiar á su destino actual siendo hoy por su capacidad y su distribucion uno de los mejores cuarteles de la Habana. Las mejoras que recibió este edificio en 1859 absorbieron 4,500 ps. fs., y habiendo ejecutado en 1860 y 61 varias obras nuevas para ampliarlo y terminarlo, importaron 46,800 ps. fs. y 1,400 las ejecutadas en 1862.

Cuartel de San Ambrosio.=La historia de este edificio, destinado á tan diferentes objetos en el curso de su vida, no está bien aclarada. Poco despues de tomar posesion de su mitra en 1689 el insigne obispo don Diego Evelino de Compostela, abrió la serie de sus beneficios pastorales fundando á sus espensas para 12 niños pobres y bajo la advocacion de San Ambrosio, un colegio en una casita que formaba entonces el estremo occidental de la calle de San Isidro, cuando aun le faltaba bastante á lo interior del recinto para estar todo poblado. Se ignora qué aplicacion inmediata se dió á esa casa ampliada y mejorada por el buen prelado, luego que los colegiales se trasladaron á otra de la calle de Compostela y al lado de la última que habitó su fundador. Desde entonces, en la inmensa documentacion antigua referente á la isla que hemos recorrido, no vuelve á reproducirse la antigua casa de San Ambrosio hasta el año de 1764 en que aparece convertida en hospital con su anterior advocacion que ha conservado en todas sus aplicaciones posteriores. En el verano de aquel año se establecieron en las salas de ese hospital multitud de enfermos del de San Juan de Dios, ó porque su número ordinario se aumentase entonces considerablemente con el vómito, ó porque se estuviese reparando su edificio. Grandes ampliaciones debieron emprenderse en el de San Ambrosio en aquella época, cuyo gusto arquitectónico quedó retratado en su fachada, cuando en 1793, conservando su carácter y capacidad de hospital, regido á la sazon por el mismo proto-médico regente de la facultad en toda la isla, se trasladaron á un departamento de su planta baja, el presidio y los negros esclavos del rey, acuartelados antes en el antiguo hospicio del Pilar fuera del recinto; y cuando en 1806 se destinaron dos salas para hospital de matriculados de marina, sin embargo de que, segun el reglamento formado á fines del pasado siglo para el hospital de San Ambrosio por el intendente don José Valiente, no pasase aun el personal destinado á su asistencia de 2 médicos-cirujanos, 7 practicantes y 7 cabos de sala. Desde 1795 hasta 1842, fué esta casa el único hospital militar de la plaza, recibiendo todas las reformas y mejoras que el aumento de la guarnicion y los adelantos de la poblacion iban aconsejando. En 29 de abril de 1846 la reformó el superintendente conde de Villanueva con un nuevo reglamento, en el cual se aumentó considerablemente el personal de su administracion, asistencia y servicio; y sus gastos siguieron cubriéndose, como antes, por la Hacienda pública y comprendiéndose en el presupuesto militar. Destináronsele un inspector, un contralor, un comisario de entradas, un enfermero mayor, un capellan, un mayordomo, 3 médicos y el suficiente número de cirujanos-practicantes, cabos de sala y demás criados. Separadamente se reglamentó tambien entonces la cantidad de las especies de alimentos ó raciones que segun su estado y prescripcion del facultativo habia de suministrarse á cada enfermo. Pero muchos abusos y descuidos, hicieron luego necesaria la eficaz intervencion que introdujo el capitan general don Miguel Tacon en 1835, y cuyas noticias, con ciertos detalles, figuraron así en el juicio de residencia de aquel general que se publicó en Filadelfia en 1839, como en otros opúsculos que vieron la luz por ese mismo tiempo. Para que pueda formarse una idea del movimiento de este antiguo hospital en dos épocas cercanas entre sí, y no muy anteriores á su traslacion al edificio de la factoría, insertaremos aquí el siguiente estado de aquella casa que comprende los once años transcurridos desde 1832 á 1842.

ESTADO *que espresa el movimiento de enfermos en los años que se mencionan.*

AÑOS.	Existencia anterior.	Entrados.	Salidos.	Muertos.	Tanto por ciento.
1832	280	3,751	3,482	193	4 7/8
1833	364	3,464	3,324	257	6 3/4
1834	243	3,605	3,242	333	8 1/2
1835	»	»	»	»	»
1836	273	4,164	3,998	150	3 1/2
1837	289	4,615	4,381	239	4 3/4
1838	284	5,303	5,097	197	3 1/2
1839	293	7,151	6,736	308	»
1840	400	7,180	6,784	275	3 1/2
1841	»	»	»	»	»
1842	480	5,622	5,540	204	3 1/3

Este hospital continuó desde 1837 hasta 1842, en que fué trasladado á la antigua casa de la Factoría, perfectamente administrado.=Su edificio, grandemente ampliado á fines del siglo XVIII con dos casas compradas para estenderlo, por el intendente Valiente que hizo construir las salas y galerías altas, presenta una fachada regular de unas 20 varas de frente con dos cuerpos altos sobre seis arcos de piedra; y la mayor parte de su techo es de azotea. La vista interior y la distribucion de las salas, departamentos y oficinas, parecen indicar que no fuese construido para servir de hospital, y forman cierto contraste con las ampliaciones que se dieron luego á los cuerpos altos con aquel objeto. A un lado del portal arqueado de la fachada, están la puerta principal, un cuerpo de

guardia y el antiguo calabozo de San Cosme, cuya capacidad no podia admitir mas que 20 camas. A continuacion aparecen por la derecha de la planta baja, una sala y una estensa galería corrida; y á la izquierda las habitaciones de los facultativos de guardia y dependientes fijos en la casa. Al fondo del primer patio está la escalera que conduce á las salas altas, estendiéndose la parte baja á un jardin, hoy convertido en segundo patio, donde aparecen aun los departamentos que servian para baños, anfiteatro, ropería, botica y otras oficinas propias de la antigua aplicacion que tuvo tanto tiempo el edificio. La mayor parte de las salas altas y bajas están abovedadas, y son muy espaciosas. En 1843 las hizo el subinspector de ingenieros don Mariano Carrillo adaptar todas para alojamiento de un batallon de infantería, y desde aquel año sirve el edificio esclusivamente de cuartel para esta fuerza.—Para sus ampliaciones y conservacion en 1861, se prosupusieron 6,860 ps. fs. y en 1862 se invirtieron 16,000.

Maestranza y Cuartel de Ingenieros.=Este edificio, de reciente construccion, se proyectó en 1855, habiéndose empezado á fabricar en 1859, tomando impulso sus obras en 1860 cuando los preparativos para la espedicion de Méjico exigieron mayor aumento en las tareas de este cuerpo. Se destinó para su maestranza, parques y almacenes, todo el espacio comprendido sobre la magistral del recinto entre las puertas de Tierra y Monserrate, ocupando todo el que corre entre los dos baluartes de este nombre y de Santiago, con alojamientos para 700 hombres. El edificio del parque, y los que sirven para almacenes, son todos de madera, habiéndose construido en los huecos de la muralla y en la plataforma los que sirven para alojamientos.=En el primer año en que se empezaron estas obras, que fué el de 1859, se presupusieron para su ejecucion 23,313 ps. fs. con 86 cs.; para su continuacion en 1860 se consignaron 19,000 ps. fs., señalándose 16,000 en el de 1861, y 4,200 para el de 1862.=Estas fábricas se han ejecutado como si debiesen ser permanentes, aunque fuese un hecho ya previsto cuando se empezaron, el derribo de las murallas en una época mas ó menos lejana.=Antes de que el cuerpo de ingenieros contase con esta localidad para establecer sus mas precisas dependencias, habia tenido su maestranza repartida en otros edificios militares de la plaza. Las oficinas del detall con varios pabellones para gefes y oficiales, están situadas en un departamento del convento de Santo Domingo con su entrada particular por la calle del Obispo. El pequeño edificio de la subinspeccion que mandó fabricar en 1844 el subinspector don Mariano Carrillo, está dentro del radio del antiguo castillo de la Fuerza, y junto á la intendencia, sin ninguna fachada esterior á la plaza de armas, por la cual tiene su entrada.=Durante el mando del duque de la Torre, creció la importancia del cuerpo de ingenieros, no solo con la adquisicion del edificio para su maestranza, sino con la de todos los artefactos y máquinas necesarias para hacer con mucha economía de brazos y tiempo todas las obras de carpintería, herrería y otras materias.

Parque y Maestranza de Artillería.=Este vasto edificio, cuya forma ha tomado el antiguo cuartel de San Telmo, se estiende en su mayor longitud de 100 á 80 varas castellanas en la estremidad N. de la calle de Cuba, y mide 100 de anchura por la calle de Chacon, oblicuando sus muros desde el punto en que llegan á la esquina que da frente del seminario de San Cárlos, y dejando así junto á la muralla de mar una esplanada entre su recinto y la cortina de Valdés. De este modo forma un polígono de planta baja, cuyas caras miran á las dos citadas calles y á la bahía en la estremidad N. E. de la ciudad, ocupando una estension de cerca de 600 varas esteriores. En medio de la irregular plaza de Armas ó esplanada que queda entre los lados del edificio principal, está otro de dos cuerpos fabricado hace pocos años, que mide unas 50 varas de longitud sobre 25 de anchura. En ambos cuerpos están los talleres, almacenes, oficinas, alojamientos y pabellones de los gefes, oficiales, dependientes, operarios y efectos de la maestranza de artillería.=Este escelente establecimiento es el verdadero falansterio militar del armamento del ejército de Cuba, desde que dió impulso á sus talleres en 1860 el Excmo. señor capitan general don Francisco Serrano. Desde principios de ese año hasta que terminó su mando, allí se pusieron en perfecto estado de servicio 6,923 fusiles que habian sido dados de baja por inútiles. A 3,929 se les pusieron llaves de piston, y á 1,293 cajas nuevas, en un tiempo en que se multiplicaban los trabajos ordinarios de la maestranza con los preparativos que exigia la espedicion española á Méjico, y se adquirian en Bélgica hasta 20,000 armas de fuego de cañon rayado para reemplazar el armamento del ejército.=Contiene este cuartel casi todos los artefactos de fábrica que exigen los progresos que en materia de armas se han generalizado en los ejércitos de Europa; un torno moderno para hierro; una tijera con saca-bocados; una sierra de rodear; una máquina de escoplear; otra de rayar cañones de todos calibres; otra de rayar fusiles, y otra para fabricar balas á presion. Estas tres últimas fueron adquiridas en Inglaterra durante el mando de aquel general, con arreglo á los modelos mas perfectos.=Existe, además, en aquellos talleres una escelente máquina de campaña para cápsulas; y para elevar á esta maestranza á la altura de los mejores establecimientos de su clase en Europa, solo faltaria dotarla de un laboratorio de mistos con todos los aparatos necesarios para confeccionar el fulminante aplicable á los pistones.=Toda la planta baja del edificio está ocupada por los talleres, habiéndose trasladado al piso principal los pabellones y los alojamientos.=Ultimamente, iba á fabricarse en el gran patio otro edificio destinado al depósito de maderas de construccion.=La maestranza de artillería de la Habana está siempre dirigida por un director, coronel del cuerpo, con 3,450 ps. fs. anuales, un subdirector teniente coronel, con 3,700, y varios capitanes con 1,500. Corren con su cuenta y razon un mayor y un oficial segundo del cuerpo de administracion militar. Están encargados dos porteros de la vigilancia y aseo de las localidades esteriores.=Como no siempre son iguales las atenciones de los talleres, el personal de la maestranza de operarios varía segun el objeto y entidad la de las obras. Por las siguientes partidas, que con respecto á las de la artillería de la plaza insertaron los presupuestos de 1861, se comprenderá el movimiento de esta dependencia en el año anterior.

Por el jornal de 4 peones de confianza, á un peso fuerte 50 cs. cada uno, empleados los tres primeros en esta maestranza, y el último en los castillos de la Cabaña y Morro, en los trescientos sesenta y cinco dias que tiene el año. .	2,190
Para la gratificacion de 2 maestros mayores, á 12 ps. fs. 50 cs. cada uno mensuales.	300
Para el jornal de 2 porteros de la maestranza, uno con 87 ½ cs. y el otro con un peso fuerte en los trescientos sesenta y cinco dias que tiene el año. . . .	684 87 ½
Para la gratificacion de trabajo de 23 sargentos y cabos de la compañía de obreros á 1 ¼ ps. fs. sobre su prest, 48 obreros á un peso fuerte y 10 majadores y aserradores á 62 ½ cs. en los trescientos dias que se utilizarán.	24,900
Por el jornal de 10 carpinteros id. id. á 2 ps. fs. uno	6,000
Por el de 18 herreros y bocas de fragua, á 2 ps. fs. 50 cs. uno en id.	13,500
Total	47,574 87 ½

Suma anterior..........	47,574 37 $^{1}/_{2}$
Por el de 40 peones ordinarios que se emplearán en las faenas de esta plaza, de la maestranza, de los castillos y otras obras avanzadas, á 75 cs. uno en id. id.	9,000
Para un primer maquinista, á razon de 102 ps fs. mensuales.........	1,224
Para un primer fogonero, á 34 id.....	408
Para un segundo id., á 30 ps. fs. id...	360
Para adquisicion de efectos........	99,940 87
Total...............	158,507 24 $^{1}/_{2}$

EDIFICIOS DE BENEFICENCIA.

Hospitales.=Así que crecieron los primeros pueblos de la isla, se dispuso en cada villa con medios buscados de limosna, un asilo para la curacion de los pobres vecinos ó transeuntes que caian enfermos, y como lo manifiestan muchas referencias de la primera documentacion de la isla que existe en el archivo de Indias de Sevilla, se cubrieron los gastos de estos hospitales provinciales por derramas ó cotizaciones voluntarias entre los respectivos vecinos, segun su número y caudal. No estuvo, pues, exacto, el autor de la *Llave del Nuevo Mundo* don Martin Felix de Arrate, en el capítulo 40 de este libro, al fijar en 1603 la fundacion del hospital de San Felipe y Santiago de la Habana, mas conocido con el nombre de San Juan de Dios.

Hospital de San Felipe y Santiago, conocido luego con el nombre de San Juan de Dios.=Siendo en 1566 insuficiente el pobre albergue donde se asistia á los enfermos del estado civil, el Adelantado Pedro Menendez de Avilés, encargado entonces de la conquista de la Florida, y luego del gobierno de la isla al mismo tiempo, alquiló una casa en la Habana para la curacion de los militares y marinos enfermos ó heridos de aquella jornada. En los primeros años, este asilo no contó para su sosten con otros medios que las hospitalidades que de su haber se descontaba á los que en él se recibian. Concluida aquella conquista, y siendo entonces el vecindario de la Habana tan insignificante por su número, como por su guarnicion, se refundió en el de San Felipe el hospital destinado antes á los del pueblo y gente de color, y á las hospitalidades de los militares, añadió entonces esta casa las limosnas ó suscriciones mensuales, y las cortas rentas de algunas mandas pias que se habian ido legando para su sostenimiento. No estaba, sin embargo, la casa, bien administrada ni atendida, ni en la ciudad misma existian entonces médicos que mereciesen este nombre, cuando en virtud de real cédula de 1602 llegaron en el siguiente año á la Habana cuatro religiosos de la órden hospitalaria de San Juan de Dios, Fr. Diego de la Fuente, Fr. Andrés de Alcaráz, Fr. Gonzalo Gonzalez y Fr. Andrés de la Paz, á quienes se les entregó en 14 de octubre, por el alcalde ordinario Pedro Menendez Florez, y el administrador Rodrigo Narvaez, ante el escribano Luis Perez Costilla, el edificio y huerta donde estaba establecido el hospital, en el mismo punto que hoy ocupa; y se aumentaron los modestos ingresos del establecimiento con una parte del noveno y medio de la renta decimal. En 1617 se le consignaron tambien la mitad de los productos de penas de cámara; y en 1634 se determinó por punto general que se descontase un real de plata fuerte por cada dia de hospitalidad á los soldados de la guarnicion. No bastaron, andando el tiempo, estos recursos ni los anteriores, para sostener un hospital, que á mediados del siglo XVII contaba ya 100 camas, y un movimiento de 700 á 800 enfermos, así civiles como militares, blancos y de color. Tuvo naturalmente que crecer el número de religiosos que corrian con su asistencia y administracion, y la corona que auxiliarle con buena porcion de los novenos reales, que en aquella misma renta la correspondian, aunque hubiesen, por otra parte, crecido sus ingresos con algunos legados de importancia, entre otros, el de un local colindante, que permitió dar al antiguo mas ensanche. En 1.º de julio de 1787 se estableció por el vicereal patronato y el diocesano, un administrador con el carácter de síndico, y un mayordomo depositario de las rentas, cuya disposicion fué aprobada por el rey en Aranjuez en 21 de marzo de 1793, mandando al mismo tiempo se suprimiese el noviciado que tenia esta comunidad por el estraordinario crecimiento que habia tomado por ese tiempo, dejándola reducida al número de 20 religiosos. El primer administrador fué don Tomás Mateo Cervantes, quien con su actividad y economía terminó el actual templo, completándolo con un buen presbiterio, un decente altar mayor y una espaciosa sacristía. Entonces se amplió además el edificio con un segundo claustro de celdas, y otras dos salas de enfermería que recibieron luz por la calle de la Habana. Dependia este establecimiento en aquella época de la provincia hospitalaria del Espíritu Santo en Nueva España, cuyo capítulo directivo la proveia de trienio en trienio, de priores, funcionarios y dependientes. Mantúvose muchos años bajo la administracion, ya de seglares, ya de los PP. Juaninos como anteriormente. En 1797 habia vuelto á crecer esta comunidad de tal manera, que se previno de real órden que no permaneciese ningun jubilado en la del hospital de la Habana, y que no pasára de 20 el número de religiosos. Observóse este mandato, y no llegaban á este número, cuando en 1842 empezó á aplicarse á la isla la secularizacion de monacales siete años antes observada en la Península. Secularizáronse entonces casi todos los juaninos, y menester fué reemplazarlos con cabos de sala, enfermeros y practicantes para la asistencia.

En 1845 se trasladaron á este hospital los estudios de medicina, que anteriormente estaban en el de San Ambrosio, habiéndose tenido que construir una sala, para que sirviese de anfiteatro anatómico.

En 1.º de julio de 1857 se declaró á este hospital, establecimiento local de beneficencia pública.

Del movimiento de este hospital en sus antiguas épocas, nada consta en la documentacion que obra en su archivo. Solo puede calcularse la entrada mensual en 220 individuos por término medio en épocas normales, desde que en 1834 entró á administrarlo don Mariano Lasaleta. En las épocas en que se desarrollaba el vómito y otras afecciones epidémicas, solia elevarse la entrada mensual hasta 300, y las salidas comparativamente se calculaban en una quinta parte menos.

Habiéndose en 1842 establecido en el edificio de la factoría un vasto hospital militar, y ampliado los demás asilos de beneficencia, el movimiento del de San Juan de Dios, empezó á disminuir considerablemente desde aquel año, y á ser desde el mismo hasta fin de 1853, el que se demuestra en el siguiente estado.

ESTADOS *anuales de todos los individuos entrados, salidos y muertos en el hospital de San Juan de Dios, desde el año de 1842 hasta el de 1853.*

Existencia en 31 de diciembre de 1841.		Entrados.	Salidos.	Muertos.	Existencia en 31 de diciembre de 1853
Presos blancos..	44	322	344	20	2
Id. de color...	25	367	363	22	7
De dietas....	9	244	145	93	15
De solemnidad .	133	1,115	792	372	124
	211	2,088	1,644	507	148

Existencia en 31 de diciembre de 1842.		Entrados.	Salidos.	Muertos.	Existencia en 31 de diciembre de 1843.
Presos blancos.	2	73	63	6	6
Id. de color. . .	7	131	117	9	12
De dietas. . . .	15	315	226	63	41
De solemnidad..	124	1,132	786	353	117
	148	1,651	1,192	431	176

Existencia en 31 de diciembre de 1843.		Entrados.	Salidos.	Muertos.	Existencia en 31 de diciembre de 1844.
Presos blancos..	6	56	53	4	5
Id. de color. . .	12	103	107	4	4
De dietas. . . .	41	813	665	158	31
De solemnidad..	117	1,163	778	373	129
	176	2,135	1,603	539	169

Existencia en 31 de diciembre de 1844.		Entrados.	Salidos.	Muertos.	Existencia en 31 de diciembre de 1845.
Presos blancos..	5	60	57	5	3
Id. de color. . .	4	116	104	10	6
De dietas. . . .	31	274	212	77	16
De solemnidad..	129	1,200	843	371	115
	169	1,650	1,216	463	140

Existencia en 31 de diciembre de 1845.		Entrados.	Salidos.	Muertos.	Existencia en 31 de diciembre de 1846
Presos blancos. .	3	84	69	1	17
Id. de color. . .	6	97	89	1	13
De dietas. . . .	16	185	139	45	17
De solemnidad..	115	1,428	1,054	370	119
	140	1,794	1,351	417	166

Existencia en 31 de diciembre de 1846.		Entrados.	Salidos.	Muertos.	Existencia en 31 de diciembre de 1847.
Presos blancos..	17	193	183	8	19
Id. de color. . .	13	161	155	8	11
De dietas. . . .	17	178	116	63	16
De solemnidad..	119	1,366	943	439	103
	166	1,898	1,397	518	149

Existencia en 31 de diciembre de 1847.		Entrados.	Salidos.	Muertos.	Existencia en 31 de diciembre de 1848.
Presos blancos..	19	220	211	8	20
Id. de color. . .	11	216	197	16	14
De dietas. . . .	16	98	71	36	7
De solemnidad..	103	1,076	746	324	109
	149	1,610	1,225	384	150

Existencia en 31 de diciembre de 1848.		Entrados.	Salidos.	Muertos.	Existencia en 31 de diciembre de 1849.
Presos blancos..	20	175	180	7	8
Id. de color. . .	14	143	130	12	15
De dietas. . . .	7	150	105	41	11
De solemnidad..	109	1,289	920	382	116
	150	1,757	1,335	442	150

Existencia en 31 de diciembre de 1849.		Entrados.	Salidos.	Muertos.	Existencia en 31 de diciembre de 1850.
Presos blancos..	8	224	217	9	6
Id. de color. . .	15	240	214	14	27
De dietas. . . .	11	106	74	33	10
De solemnidad..	116	1,302	927	370	121
	150	1,872	1,432	426	164

Existencia en 31 de diciembre de 1850.		Entrados.	Salidos.	Muertos.	Existencia en 31 de diciembre de 1851.
Presos blancos..	6	235	220	5	16
Id. de color. . .	27	241	224	25	19
De dietas. . . .	10	231	131	95	15
De solemnidad..	121	1,385	1,031	384	91
	164	2,092	1,606	509	141

Existencia en 31 de diciembre de 1851.		Entrados.	Salidos.	Muertos.	Existencia en 31 de diciembre de 1852.
Presos blancos..	16	247	249	11	3
Id. de color. . .	19	234	229	15	9
De dietas. . . .	15	327	203	102	37
De solemnidad..	91	2,339	1,716	580	134
	141	3,147	2,397	708	183

Existencia en 31 de diciembre de 1852.		Entrados.	Salidos.	Muertos.	Existencia en 31 de diciembre de 1853.
Presos blancos..	3	70	60	8	5
Id. de color. . .	9	67	68	6	2
De dietas. . . .	37	239	196	75	5
De solemnidad..	134	2,517	1,929	606	116
	183	2,893	2,253	695	128

El movimiento de este hospital se ha ido aumentando desde aquella fecha con el mayor desarrollo de la poblacion fija y flotante, incluyéndose en esta última un crecido número de estrangeros. Así es que, en 1858 ingresaron 4,378 enfermos, falleciendo 774, resultando así un 18 p°/o de mortalidad; no debiéndose estrañar esta desfavorable proporcion, porque muchos de los que mueren son á consecuencia de heridas graves, entrando en este asilo ya moribundos. Puede decirse que la mortalidad natural del hospital, segun las observaciones hechas, no pasa de un 8 p°/o.

Los ingresos con que cuenta este establecimiento son:

	Ps. Fs.	Rs.
Réditos de censos, 15,000 ps. fs., y cobrables.	11,000	»
Alquileres de casas.	1,152	»
Renta decimal.	5,829	6
Sala de convalecencia.	4,562	4
Subvencion del Excmo. ayuntamiento. . .	6,000	»
Dietas y limosnas probables.	4,000	»
Obra pia de Aramburo, id.	2,500	»
Idem de Sanchez, idem.	300	»
Total.	35,344	2

A esta suma hay que agregar 2,310 ps. fs. de alquileres de emancipados que se le consignan á este establecimiento.

Los gastos de cada estancia se han calculado á 6 rs. sencillos, ascendiendo generalmente á unos 44,000 ps. fs. todos los años. El deficit que resulta de sus ingresos lo cubre el ayuntamiento, que en su presupuesto de 1862 le consignó 12,461 ps. fs. 55 cs.

La administracion y demás atenciones de este asilo, corrian en 1862 á cargo de un director administrador y un mayordomo, de un capellan, 2 hermanas de la caridad, un primer médico, 2 segundos, uno de ellos interno, 2 cirujanos y 4 practicantes de medicina, un farmacéutico con 4 practicantes de farmacia, un flebotomiano, varios sirvientes y un comisario de entradas.

Este edificio, situado entre las calles de lo Empedrado y San Juan de Dios, Habana y Aguiar, carece de las condiciones higiénicas que se recomiendan para esta clase de establecimientos, no teniendo la ventilacion debida por hallarse rodeado de casas cuya elevacion le impide renovar en sus salas el aire con la facilidad necesaria. Se compone de 2 grandes claustros con pisos altos, en los cuales están establecidas las salas para blancos, una para cirugía, otra de convalecencia, 2 de clínica médica y otra en donde se cura á los enfermos por el sistema homeopático; y tiene habitaciones destinadas á las hermanas de la Caridad. La parte baja está dividida en 2 salas de clínica médica, una de cirugía, otra para los presos, la botica y demás oficinas y dependencias necesarias para su servicio. En el centro de cada claustro hay un patio con jardines para recreo de los enfermos convalecientes, dando uno frente á la puerta principal que se comunica con la iglesia y otro que sale á la que tiene por la calle de lo Empedrado.

Hospital de caridad de San Francisco de Paula.—Se fundó este asilo por el licenciado presbítero don Nicolás Estevez Borges, beneficiado rector de la parroquial mayor de la Habana, y luego dean de la diócesis. Este virtuoso eclesiástico, por su testamento de 10 de diciembre de 1664 y pocos meses antes de morir, legó 45,002 ps. fs. 4 rs. para que se fundase esta casa con un corto número de camas, destinándose esclusivamente al sexo femenino y á enfermedades espresadas en su última voluntad. Nombrados por él apoderados para la fundacion y sus patronos al obispo don Juan Saenz de Mañosca y el capitan general maestre de campo don Francisco Dávila Orejon, con aquellos recursos y algunas limosnas mas que recaudaron, hicieron levantar en 1667 un modesto edificio sobre los mismos solares que hoy ocupa, contribuyendo despues con una capellanía de 2,000 ps. fs. para el pago del capellan de la casa el P. Alfonso de Villalobos. En un violento huracan que descargó sobre la capital en 26 de setiembre de 1730, quedó casi arruinada la capilla, y sufrió mucho lo demás del edificio. Pero el vecindario, escitado por el ayuntamiento, por el capitan general Martinez de la Vega, y el vicario general don Pedro de Torres (V. este nombre), contribuyó para que quedase enteramente reparado en todo el curso del año siguiente. Crecieron despues los ingresos de la casa con mandas y legados; pudo irse aumentando el número de camas; y reconociéndose en 1797 que el edificio era defectuoso é insuficiente, la condesa de Santa Clara, esposa del capitan general del mismo título, abrió y realizó una suscricion que fué bastante para que se terminase con el siglo la iglesia y el hospital en la misma planta y forma en que hoy se encuentran. Consta aquel de dos salas altas para mugeres blancas, llamadas una de Santa Teresa y la otra de San José, una de medicina y otra de cirugía, dos bajas para las de color, bajo la advocacion de San Francisco de Borja y San Antonio de Padua, otra para enfermedades contagiosas, y otra que da al S. y está destinada, con el nombre del Palenque, para refugio de negras y mulatas viejas. En 1854, el Excmo. señor don Francisco Fleix, actual obispo diocesano, mandó fabricar otra sala alta para alojamiento de las hermanas de Caridad de San Vicente de Paul, destinando á la obra 6,000 ps. fs. de su propio peculio. Son patronos natos de este hospital los señores obispos diocesanos. Su administracion corrió, cerca de un siglo, en manos de los mismos capellanes del establecimiento, hasta que en los postreros años de su episcopado, dispuso por legítimas causas el obispo Morell, que se separaran ambos cargos. Pero no se observó este precepto hasta 1812, por razones que ignoramos.

En 1862 administraba á este hospital el canónigo de la catedral don Antonio María Pereira, con un mayordomo que era don José de la Cruz Torres, siendo su capellan don Benigno de Guzman. Sus rentas, por censos, alquileres, obras pias y arbitrios, consisten en 20,090 ps. fs.; y sus gastos generales se calculan en unos 24,000, cubriéndose su deficit con limosnas y otros arbitrios.

Su gobierno interior está á cargo de las hermanas de San Vicente de Paul; su personal facultativo constaba en 1862 de un médico, un cirujano y un practicante. El movimiento que tuvo este establecimiento en 1861, fué el que á continuacion se espresa:

Existencia en 31 de diciembre de 1860. . . .	111	
Entrada en todo el de 1861.	834	945
Salidas en id. id.	492	
Muertas en id. id.	347	839
Existencias.		106

El hospital con sus dependencias y la iglesia, forma un cuadrilongo irregular de 75 varas castellanas de longitud de E. á O. sobre 60 de mayor anchura de N. á S. entre el baluarte y la calle de su mismo nombre, y entre la orilla de la bahía y la calle de San Ignacio. A la referida bahía mira por el baluarte de Paula la fachada de la mejor seccion de este edificio, que es correcto y regular, de 2 pisos, uno con azotea almenada, y cuya construccion es mas propia para la templada zona del mediodía de Europa, que para la de la ciudad á que pertenece. Por su piso superior tiene sus vistas con 7 ventanas bien intervaladas á la bahía, y adorna al inferior un gracioso portal de 6 columnas. A la alameda, solo mira con 4 huecos, 2 en cada piso.

Hospital de San Lázaro.—En 1681, un vecino de la capital, llamado Pedro Alegre, legó una estancia y algunas alhajas para que sirviese de ayuda su valor en venta á la fábrica de un hospital esclusivamente destinado á la horrible enfermedad llamada *elefantiasis*, ó mas vulgarmente conocida con el nombre de *mal de San Lázaro*. No alcanzaron los recursos legados á llenar este piadoso objeto, aunque el doctor Tenaza cedió tambien para su local los terrenos de su huerta, que son los mismos en que hoy se alza; no pudiéndose, además, á pesar de los esfuerzos del municipio, obtenerse licencia real para la fundacion de la proyectada casa, hasta 9 de junio de 1714. En esta época la apadrinó con especial interés el capitan general marqués de Casa Torres, que reunió otros donativos y empezó la fábrica en ese mismo sitio donde la brisa marítima aparta de la atmósfera de la capital los miasmas de esa dolencia contagiosa. Quedó, sin embargo, suspendida la obra muchos años por falta de recursos; hasta que habiendo muerto en Costa-Firme el teniente general don Dionisio Martinez de la Vega, gobernador que habia sido once años de la Habana, legó 18,000 ps. fs. para terminarla. Sin embargo, y á pesar de otros auxilios, diez años despues su voluntad no habia aun acabado de cumplirse, ni con 4,000 ps. fs. anuales que el ayuntamiento destinó luego de sus propios á este objeto, ni con el producto de dos escribanías beneficiadas con que procuró el gobierno promoverlo. Muy lentamente, con recursos paulatinos y con un donativo de 65,428 ps. fs. 3 $^{1}/_{2}$ rs. que dejó en su testamento otorgado en 1751 don Diego Antonio Marrero, fué como pudo formarse este hospital poco mas ó menos como hoy se encuentra, y á principios del presente siglo.

Contaba en 1859 con un ingreso anual de 22,982 ps. fs.;

pero sus gastos se elevan generalmente á mas de 38,000, cubriéndose el déficit resultante, con limosnas y otros arbitrios.

El cuidado de este asilo que está situado en la playa del N., estramuros y al N. O. de la ciudad, se halla á cargo de las hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul, que asisten á los enfermos de tan temible mal con la admirable abnegacion que las distingue en todas partes. La direccion y demás dependencias, están á cargo de un director administrador, un capellan, un médico, un procurador tenedor de libros, un practicante de cirugía y los demás sirvientes necesarios de ambos sexos.

Este hospital se amplió y mejoró considerablemente en 1853 y 54 bajo la direccion de su último administrador el arcediano de la diócesis, don Manuel Gomez Marañon. Continuábanse las reformas para su engrandecimiento; y en los presupuestos para 1859, figuraba con este destino, una partida de 23,000 ps. fs.

Hospital general militar.—En setiembre de 1842 se trasladaron del de San Ambrosio al edificio de la Factoría, despues de haberse hecho varias reformas, los enfermos del ejército y la marina, pudiendo contener actualmente este edificio hasta 1,000 camas, con las ampliaciones y mejoras que posteriormente ha ido recibiendo. Por el arreglo que se hizo en 1857 en los hospitales militares de la isla, se declaró á este como era natural de 1.ª clase con el personal facultativo y administrativo que á continuacion se espresa:

Personal facultativo.

	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
1 médico mayor.	2,400 »	
15 primeros médicos, á 2,100 pesos fs.	31,500 »	
1 segundo ayudante inamovible.	960 »	
7 médicos de entrada, á 825.	5,775 »	
1 primer farmacéutico. . .	2,100 »	
1 instrumentista.	640 »	
1 practicante mayor.	600 »	
7 id. aparatistas, á 480. . .	3,360 »	
5 id. de farmacia, á id.. . .	2,400 »	
25 id. de 1.ª clase, á 408. . .	10,200 »	
25 id. de 2.ª, á 300..	7,500 »	
2 sangradores, á 380.. . . .	760 »	
1 dentista.	380 »	68,275 »

Personal administrativo y sirvientes.

4 vice-comisarios, enfermeros menores, á 690. . .	2,760 »	
1 mayordomo.	900 »	
3 escribientes, á 480. . . .	1,440 »	
2 id., á 270.	540 »	
2 id., á 204.	408 »	
40 hermanas de la Caridad, á 240.	9,600 »	
2 cabos enfermeros, uno á 408 y otro á 240. . . .	648 »	
27 sirvientes de 1.ª clase, á 168.	4,536 »	
22 id de 2.ª á 144.	3,168 »	
51 id. de 3.ª, á 120.	6,120 »	
1 ayudero.	168 »	
1 lamparero.	180 »	
3 cocineros, 2 con 204 y uno con 168.	576 »	
1 jardinero.	408 »	
	31,452 »	

	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Suma anterior.	31,452 »	
1 mozo de oficios.	460 »	
1 portero.	360 »	
1 mayoral.	300 »	
1 carpintero.	300 »	
24 negros emancipados, á 63 ps. fs. 75 cs.	1,530 »	
12 negras id., á 48.	576 »	
23 sirvientes de lavandería, á 204.	4,692 »	39,670 »

Personal eclesiástico.

4 capellanes, á 840.	3,360 »	3,360 »

Material.

Por el abono que se hace á los contratistas por valor de los efectos que suministran para la alimentacion de los enfermos, conforme al resultado de las cuentas del año anterior..	100,000 »	
Por las raciones de los 206 sirvientes que se marcan en el capítulo del personal, y de 12 negros bozales mas que hay sin gratificacion, á razon de 8 ps. fs. 88 cs. cada uno..	23,230 8	
Por el abono al contratista de ropas para reposicion de las inutilizadas en el año. . . .	10,000 »	
Por reposicion de los objetos de hojalatería, cristalería, vasijería, carpintería, ferretería, cal y pintura que se necesite reponer..	15,000 »	
Por gas para 180 luces, de las cuales 26 están ardiendo toda la noche, 127 se dejan á media luz y 27 se apagan totalmente á las nueve de la noche..	6,500 »	
Para la Comunion Pascual y fiesta de San Ambrosio, patrono del establecimiento. .	150 »	
Por gastos de escritorio. . . .	312 »	
Para gastos ordinarios y estraordinarios que ocurran en todo el año, como son los de plaza, naranjas, limones, nieve, manutencion de burras de leche, etc.	11,000 »	166,192 8
Total.		277,497 8

Además están encargados de la administracion y contabilidad de este hospital, un oficial 1.º de administracion militar con el carácter de administrador, cuyo haber anual es de 1,500 ps. fs.; un mayor contralor con 2,400, un oficial 2.º pagador con 875 y otro 3.er comisario de entradas con 675.

En las épocas en que se desarrollan las enfermedades endémicas, no siendo suficiente este hospital para atender á los enfermos que ocurren en la guarnicion de la plaza, se suelen establecer además uno ó dos hospitales provisionales, á los cuales se les asigna el siguiente personal y material:

	Ps. fs.
2 factores, á 600 ps. fs.	1,200 »
2 conductores, á 300.	600 »
7 sirvientes.	1,428 »
Gasto.	8,000 »
Total.	11,228 »

El movimiento general de enfermos que ha habido en este hospital desde que se estableció en 1842 en este edificio, es el siguiente:

ESTADO *general de todos los individuos entrados, salidos y muertos desde* 1843 *hasta* 1853.

Años.	Existencia anterior.	Entrados.	Salidos.	Muertos.	Proporcion de la mortalidad.
1843	358	7,539	7,114	312	4
1845	412	6,301	6,031	212	3
1846	440	9,507	8,990	391	4
1848	487	8,169	7,745	233	2 1/2
1819	678	8,958	8,656	399	á mas del 4
1850	576	7,487	6,476	761	á mas del 2 y 2/3
1851	776	6,817	6,632	578	7 1/2
1852	883	6,892	6,194	572	á mas del 7 y 1/2
1853	509	8,779	7,193	782	8 1/2

Sentimos tener que interrumpir nuestras noticias sobre el movimiento general de enfermos entrados y salidos porque los únicos datos oficiales que se han publicado se refieren esclusivamente á los atacados de la fiebre amarilla, como lo demuestra el siguiente estado comprensivo á los años de 1854 al 59 inclusives.

Meses.	En seis años. Entrados.	Muertos.	Proporcion de la mortalidad.
Enero.	198	80	39,3
Febrero.	108	51	44,4
Marzo.	166	61	35,7
Abril.	402	114	28,3
Mayo	544	138	25,2
Junio	991	188	18,7
Julio.	1,858	357	19,2
Agosto	3,086	698	22,5
Setiembre.	2,874	706	29,7
Octubre.	829	284	34,0
Noviembre	301	120	38,4
Diciembre.	182	95	58,3
Totales.	11,047	2,892	31,7

Las cantidades consignadas en los presupuestos de estos últimos años para las ampliaciones, obras nuevas y reparaciones que se han hecho en este hospital son las que á continuacion se insertan:

Años.	Ps. Fs.
1859.	8,602 81
1860.	9,800 »
1861.	11,749 »
Total. . .	30,151 81

Hace muchos años que ha servido de estudio sucesivo á muchos publicistas el movimiento de los hospitales civiles y militares de la Habana, detallando el de varias épocas, especificando el de las enfermedades mas comunes de la poblacion en general y el de aquellos establecimientos en particular. Además han insertado constantemente la Gaceta oficial y las Memorias de la Sociedad Económica los resúmenes de sus entradas, defunciones y salidas. En el *Anuario Histórico* que ocupa gran espacio de este mismo artículo quedan indicadas las épocas en que sufrió afecciones estraordinarias, particularmente á mediados del siglo XVII, hablándose tambien de la introduccion del vómito negro en 1761 y del cólera en 1834. De estas dos grandes invasiones mórbidas, la primera permaneció endémica, y la segunda mucho mas mortífera, aunque desapareció al año de su primera presentacion, fué para reproducirse, como en otros muchos otros puntos de América en 1850.

Las enfermedades mas antiguamente endémicas, fueron siempre en la Habana como en casi todas las demás localidades litorales de la isla, la tisis, cuya mortalidad en los atacados es de mas de un 11 p°/o, las viruelas que arrebatan mas de un 11; y las fiebres diversas de las que no muere mas que un 3, aun incluyendo entre sus muchas clases la mas maligna de todas, que es la llamada tifus. Los efectos de la oftalmía y de la sífilis apenas ocasionan defunciones como no se compliquen con los de otros males; y todas las demás enfermedades no comprendidas en las que acabamos de indicar, apenas causan una mortalidad de un 2 p°/o de los invadidos. Pero aquellas dos temibles afecciones, el cólera y el vómito, conocido tambien con el nombre de fiebre amarilla, que es de carácter mucho mas permanente, y cuyo desarrollo, como el de toda afeccion atmosférica, está siempre íntimamente relacionado con el movimiento meteorológico de la temperatura, mata el primero á mas de un 41 p°/o de sus enfermos, y el segundo á mas de un 26.

De estas indicaciones, estractadas de los cálculos y estados mas fehacientes, deduciremos, pues, que si el vómito es la enfermedad mas temible en la Habana para los europeos no aclimatados, clasificándola por el guarismo de la mortalidad que ocasiona, aparece mucho menos grave que las otras dos. La tisis infiere mas víctimas aun que el cólera en todo el curso del año; y por su constancia es mas maligna aun que el cólera con su violencia, porque aquella es perenne, y este por mas que despliegue mucha mayor furia en contados dias del año, desaparece totalmente por espacio de meses enteros. Desde 1851, casi todas sus invasiones se han esplicado con los escesos, las imprudencias ó la mala higiene de los atacados.

Las mejoras urbanas que se emprendieron en 1834 en la capital de la isla, y que se han continuado mas ó menos desde entonces, influyendo siempre favorablemente sobre sus condiciones de salubridad, han disminuido de un modo notable la mortalidad de la poblacion y de sus hospitales.

Se demostrará esta aseveracion con todo paralelo que se establezca entre la mortalidad de las épocas modernas con cólera y la de las épocas antiguas sin él, tomándose en consideracion el guarismo de la poblacion fija y flotante, y de las fuerzas marítimas y terrestres de unas y otras.

Para esta comparacion pueden consultarse los estados que insertamos en los artículos generales de *Poblacion*, *Ejército* y *Fuerza armada* y *Hospitales civiles y militares*.

Casa de Beneficencia.=La Sociedad Económica ó patriótica de Amigos del País de la Habana, instalada en setiembre de 1795 por los esfuerzos del capitan general don Luis de Las Casas, no fué el origen esclusivo, sino el principal elemento auxiliar de la fundacion de la Casa de Beneficencia, que tambien fundó para la misma poblacion aquel memorable gobernador. Desde antes de constituirse aquel utilísimo cuerpo, de la generosidad y espíritu público de los que le formaron habia nacido y empezado á ejecutarse un pensamiento que bastaba él solo para revelar

la índole civilizadora de aquella época. En 17 de marzo de 1792, un distinguido hijo de la capital, el obispo de Nueva Orleans don Luis de Peñalver Hechavarría, los marqueses de Cárdenas y de Casa-Peñalver, y el apoderado de la condesa de Jaruco ausente á la sazon, solicitaron fundar un establecimiento de beneficencia á sus espensas y las de otros que se les asociaron para un fin tan filantrópico. Acogida su solicitud con toda la proteccion que merecia, aquel prelado generoso compró él solo por 3,000 ps. fs. varios solares contiguos á un lugar de la playa occidental, llamado antes caleta de San Lázaro y entonces jardin de Betancourt, aprontando además un auxilio de doble cantidad en dinero para los primeros gastos de la fábrica. Su ejemplo no tardó en ser imitado, reuniéndose en pocas semanas hasta 36,500 ps. fs. en una primera suscricion, 7,082 en una segunda; y consiguiéndose á medida que se iba adelantando la obra, la seguridad de recaudar en breve tiempo hasta 44,915. Los nombres de los que contribuyeron á tan piadosa fundacion merecen consignarse, y los reproducimos en la misma forma que los publicó en 26 de agosto de 1792 el Papel Periódico de la Habana.

PRIMERA SUSCRICION.

Al contado.

	Ps. fs.
Señora condesa de San Juan de Jaruco.	6,000
El señor tesorero, don Ignacio Peñalver y Cárdenas.	4,000
El señor provisor, don Luis Peñalver y Cárdenas, 6,000 en dinero y 3,000 para comprar el terreno.	9,000
Don Mateo Pedroso, impuestos.	6,000
Señor marqués de Cárdenas de Monte-Hermoso.	2,000
Señor marqués de Casa-Peñalver, 1,000 impuestos y 500 en dinero.	1,500
Señor marqués del Real Socorro.	2,000
Señor marqués Justiz de Santa Ana.	2,000
Señor marqués de Villalta, 3,000 en dinero y 1,000 impuestos.	4,000
Total.	36,500

SEGUNDA SUSCRICION.

Ofrecimientos al contado.

	Ps. fs.
El Excmo. señor gobernador y capitan general. .	500
Don José Zaldivar.	1,000
Don José Armenteros.	500
Don Pedro Montalvo.	100
Don Manuel de Quintanilla.	200
Don José López Gamuza.	200
Don José Ignacio de Orta	500
Don Lázaro Chavez.	2,000
Doña María Basabé.	200
Don Pedro Regalado Pedroso.	207
Don Agustin Sanabria.	25
Don Ignacio Ponce de Leon y Maroto.	100
Don Ventura Doral.	200
Don Francisco Arriaga.	200
Don Juan Andrade.	200
Don Manuel García.	100
Don Luis Caballero.	50
Don Manuel de Zayas.	50
Total.	6,332
Suma anterior.	6,332
Don Juan Manuel O'Farrill.	100
Don Rafael Montalvo.	50
Don Cárlos Testona, por los herederos de don Esteban Bolcan.	200
Don Gabriel Raimundo de Azedrade.	400
Total.	7,082

Ofrecimientos de imposiciones.

Don Miguel Peñalver Calvo.	1,000
Don Juan Bautista Pacheco.	500
Don Francisco del Corral.	1,200
Don José María Chacon.	525
Señor conde de Lagunillas.	1,000
Don Manuel Recio Morales.	2,000
Don Juan Antonio Menendez.	1,000
Don Miguel Antonio Herrera, concluida la obra.	1,000
Señor conde de Jibacoa.	1,000
Señor don José Villena, cediendo un rédito de 2,000 pesos por el tiempo de su voluntad.	2,000
Señor don Martin Aróstegui.	1,000
Señor conde Vallellano, un rédito de 3,000 pesos por tres años.	300
Total.	12,525

Ofrecimientos á plazos.

El doctor don Diego Rodriguez, anuales.	25
Doctor don Cristóbal Ramirez, anuales.	25
Señor marqués de Casa-Calvo, anuales hasta la conclusion de la obra por sus dias, 20 pesos mensuales por un año.	240
Don José Rafael Ugarte, 25 ps. fs. mensuales por un año.	300
Don José María Soto, 100 ps. fs. cada año por término de cuatro.	400
Don Tomás Sotolongo, 100 ps. fs. por cuatro años.	400
Don Luis Peñalver y Calvo	250
Don Fernando Berenguer, por sí y por don Juan Galiano.	1,000
Señor don Alfonso María de Cárdenas, por tercios.	300
Don Antonio Quintana.	100
Don Mateo Reigadas.	200
Don Lorenzo Quintana.	400
Don Juan Patron.	200
Y 50 el último de cada uno, por el término de seis.	300
Don Tomás de Jáuregui.	500
Don Juan Antonio Menendez.	500
Don Vicente Garcini, cada año, por el tiempo de su voluntad.	100
Don José Ricardo O'Farrill.	500
Señor conde de Buena-Vista: dando 50 cada mes.	2,000
Don Miguel Antonio Herrera, 25 ps. fs. cada mes desde que empiece la obra por tres años . . .	900
Don Manuel de Zayas, 50 ps. fs. cada año por término de cuatro.	200
Total.	7,840

TERCERA SUSCRICION.

Del comercio.

	Ps. fs.
Don Matías Cautera y Zabaleta	500
Don José Feu.	100
Don Andrés Loyzaga y 50 cada año por el término de seis.	400
Don Tomás de la Cruz Muñoz.	200
Don Cristóbal Arozarena y Larreteguia á los seis meses de empezada la obra.	100
Don Antonio Torrens.	100
Don Juan Francisco Oliden.	100
Don Bernabé Martinez de Pinillos, anuales.	300
Don Sebastian de Lasa é Irala, impuestos.	500
Balaguer y Alguer: cada año por su voluntad.	100
Don José Rodriguez Crespo, cada año, por su voluntad.	100
Don Francisco Marco, cada año por su voluntad.	100
Don Francisco Marco, cada año por el término de tres.	300
Don Juan Cabo	200
Don Tomás Juara.	50
Don Francisco Gonzalez del Valle.	50
Total.	3,500

CUARTA SUSCRICION.

De resultas de los oficios.

El Excmo. señor don Juan de Araoz, comandante general de Marina, anuales.	100
Don Juan B. Naranjo y Rojas, cura de Rio Blanco.	500
Don Juan Bautista Lauz.	500
Don José Ceballos, 500 de presente y otros 500 en setiembre de 93.	1,000
Don Miguel Cabrera, 100 ps. fs. anuales hasta el completo de 1,000	1,000
Don Baltasar de Sotolongo, 200 cada año por el término de tres.	600
El brigadier don Matías de Armona, impuestos.	400
Don Antonio Govin, 1,000 fanegas de cal.	50
El señor marqués de la Real Proclamacion, anuales á su voluntad.	50
Don Gabriel Ramirez.	25
Doña María Murguia, mensuales, por el tiempo de su vida 25 ps. fs., que resultan al año.	300
Don Antonio Narvaez.	50
Don Adrian de la Cruz, en marzo del 93.	150
Don José Miguel Herrera	1,000
Don Miguel de Cárdenas, 500 de contado y 500 impuestos.	1,000
Don Miguel de Coca, 50 cada año por el término de tres.	150
Don Pedro Matías Menocal, al año de comenzada la obra.	100
Don Joaquin de Orta.	500
Don Gonzalo Herrera	100
El conde de Casa-Bayona.	2,000
Señora condesa viuda de Casa-Bayona.	1,000
Doctor don José Sollozo.	200
Las señoras doña Loreto y doña María Ignacia de Cárdenas	1,000
Doña Bernarda Alfonso de Armas	300
Don Sebastian de la Cruz.	200
Do José Antonio de Laguardia.	50
Don Agustin Valdés, en el año 1793.	200
Total.	12,525

	Ps. fs.
Suma anterior.	12,525
El señor conde Loreto, impuesto.	1,000
Doña Teresa Chacon.	25
Don Ignacio Ayala.	100
Doctor don Cárlos Sanchez.	50
Señora condesa viuda de Macuriges, 25 cada mes, que resultan al año.	300
Don Juan de Santa Cruz en 93.	500
Señora marquesa viuda del Real Agrado.	50
Doctor don Casimiro Arango.	1,000
Doña María de la Concepcion Lisundia.	200
Don Joaquin Garro.	200
Doctor don Cárlos del Rey.	1,000
Doña María Josefa Ugarte, en todo el año de 93.	500
Don Francisco Basabé, 100 cada año por el término de tres.	300
Coronel don Francisco Montalvo.	50
Señora condesa viuda de Buena-Vista.	300
Don Martin Aróstegui y Herrera	100
Doña Luisa Herrera.	500
Doña María Basabé y su hijo don Juan B. Galainena.	200
Don Ignacio O'Farrill.	200
Doctor don Antonio de la Luz, impuestos	1,000
Don Francisco Javier Noriega, impuestos.	300
Don Miguel García Barrera, impuestos.	400
Doña Bibiana Calvo, anuales.	100
Don Antonio Ponce.	200
Don Manuel Pacheco, anuales.	50
El conde de Macuriges, anuales.	100
El señor marqués de Prado-Ameno.	100
Total.	21,050

De la construccion del edificio encargó el general Las Casas al comandante de ingenieros de la plaza don Francisco Wambitelli, que bajo un plano cuya sencillez no estaba exenta de elegancia, lo levantó con cuatro frentes de mas de 30 varas. Pudo inaugurarse el 8 de diciembre de 1794, estableciéndose allí desde aquel dia 34 niñas huérfanas; pues á los principios de la fundacion solo se destinó este hospital á refugio de las criaturas de ese sexo. Recientemente acaba de ser reproducido con fidelidad por el profesor de dibujo don Juan Domingo de Lequerica el mismo lienzo que para recordar la tierna escena de la entrada de aquellas huérfanas en la Casa de Beneficencia, pintó por el mismo tiempo el artista habanero Juan del Rio, por encargo de la Sociedad Económica.

A pesar de la generosidad con que contribuyeron á esta importante fundacion casi todos los pudientes de la capital, y de los arbitrios con que se apresuró á dotarla el general Las Casas, este asilo, inaugurado bajo la advocacion de la Purísima Concepcion de Nuestra Señora, no pudo dar hospitalidad á mayor número de huérfanas ni estender á otras clases sus miras bienhechoras. Su primitivo capital se reducia á siete casitas tasadas en 48,500 ps. fs., que producian 3,830 al año. Las demás imposiciones á su favor rendian solamente 4,445 anuales; poco mas de 3,000 recogia de los productos de las loterías públicas por cartones, y menos de 5,000 por la contribucion de un peso sobre cada 1,000 del valor en que se vendian los bozales introducidos por el puerto de la capital. Las limosnas eventuales, una contribucion sobre billares, el producto de unos pobres baños de mar que se establecieron cerca del jardin de Betancourt, y las costuras de las mismas niñas, unidos á los ingresos fijos, no alcanzaron en los primeros años, con un producto general por término medio de mas de 23,000 pesos fs., á cubrir mas de 26,000 á que ascendieron luego los mal administrados gastos de este hospicio. A pesar del cuidado con que fué atendido por los capitanes generales suce-

sores de Las Casas y por una junta de gobierno que se estableció desde un principio para su administracion y vigilancia, frecuentemente hubo que recurrir á medios tan deplorables para llenar anualmente aquellos déficits, como el de ir vendiendo las negras esclavas que se donaban ó legaban á la casa. Suprimióse su mejor ingreso al cesar la autorizacion para el tráfico de negros; los censualistas no pagaban con exactitud los réditos anuales de los censos; y á fines de 1823, resultó que en este año, además de deber 12,000 ps. fs. de atrasos, poco mas ó menos, sus gastos superaron en 2,523 ps. fs. y 5 rs. á sus ingresos. En este estado, el capitan general don Francisco Dionisio Vives, reanimó en 1824 á un establecimiento que iba ya á cerrar sus puertas, con una suscricion de 6,099 ps. fs., y un impuesto aprobado por el rey, de un real de plata fuerte sobre cada barril de harina que se introdujese en el mercado. Con estos auxilios, el de la realizacion de 32,244 pesos fs. de atrasos debidos á este hospicio, una consignacion á su favor de 200 ps. fs. en cada sorteo ordinario de la lotería, y 400 en cada estraordinario con que le favoreció el rey Fernando VII, tomó el establecimiento un ensanche inesperado, cancelando en menos de tres años todos sus atrasos. A fines del mismo de 1824, con los antiguos y los nuevos que se impusieron á su favor, el capital de sus censos ascendia á 173,591 ps. fs., que á fines de 1831 se elevaban ya con la activa proteccion del mismo Vives, á 262,505. Luego el virtuoso eclesiástico habanero don Manuel de Hechavarría enriqueció su capital donando á la Beneficencia una de sus mejores propiedades, la hacienda llamada de Laguna Grande en el partido de Guamutas.

El benéfico general Vives, además de aumentar así los recursos fijos de la casa, recurrió á muchas suscriciones y arbitrios pasageros para ampliar el edificio y destinarlo á otros objetos no menos importantes, como el de una escuela de varones qus se inauguró el dia de San Fernando de 1827 con 40 niños pobres, un departamento para mugeres dementes, miserablemente depositadas antes en un apartijo de la casa de Recogidas, y otra dependencia destinada á reclusion de mendigos. De los 150,000 ps. fs. en que se computaba el valor de los ensanches añadidos á la casa durante el mando de aquel general, se gastaron solamente unos 70,000 en reparar el edificio antiguo y su capilla, fabricar nuevas salas y habitaciones bajas con sus colgadizos, sumideros, algibes, un horno de cal para las obras que sobreviniesen, un vasto patio además del antiguo y cubrir otros muchos gastos accesorios.

Desde el dia de San Fernando de 1829 quedaron allí albergadas en su departamento respectivo 44 mugeres dementes, que dos años despues llegaban á 55; y en 22 de febrero de 1830, se depositaron en el suyo los 42 mendigos que pudieron recogerse entre los muchos que pululaban en la capital.

Además de estos tres departamentos añadidos á la casa, habia aquel general impulsado á la creacion de otro, en edificio separado, pero próximo, que se inauguró en 1.º de setiembre de 1828, bajo la advocacion de San Dionisio, para servir de asilo á 100 varones dementes. Emprendióse esta obra con una suscricion considerable que realizó aquel mismo general. Este edificio, menos vasto pero de mejor gusto que el de la Casa de Beneficencia, se levantó sobre solares contiguos por el E. al cementerio general; y su direccion y entretenimiento se encargaron á la misma junta de gobierno de la Casa de Beneficencia. Para atender á las necesidades de una y otra, se impuso una contribucion sobre las peleas de gallos en una valla que se estableció en el foso del castillo de la Fuerza, y se reservó una parte del producto del ramo de licencias para diversiones públicas. Desde 1828 hasta que en 1832 terminó el mando del general Vives, ambos arbitrios produjeron 25,459 ps. fs., además de 52,366 que se recaudaron de limosnas eventuales para las dos casas en el mismo tiempo.

Un incidente desgraciado ocurrido en los primeros años de su mando, como el incendio de las chozas y manglares de Jesus María, se convirtió, por la prevision de aquel general, en un verdadero beneficio público. Concertóse con el superintendente conde de Villanueva para que adquiriese la casa aquellos ya yermos realengos á un censo redimible de 4,097 ps. fs. Terraplenada luego aquella multitud de solares con los brazos del presidio; atravesada con una nueva calzada, llamada de Vives, por su centro, tomaron tal valor en breve tiempo, que traspasados nuevamente á censo, produjeron á la casa un aumento de 39,658 ps. fs. de capital, que rindieron 1,983 de entrada anual perpétua.

A las mejoras materiales que logró la casa en este tiempo, reunió distinciones y privilegios que aumentaron su importancia. La mayor de ellas fué una licencia episcopal para administrar en su capilla la Santa Eucaristía, y autorizarla para servir de parada á los cadáveres que se condujesen al cementerio general, y cuyos interesados pudiesen pagar 17 ps. fs. de limosna por los responsos y las preces de los capellanes y las huérfanas.

Los ingresos con que á fines de 1832 contaba la casa anualmente, eran los que siguen:

	Ps. Fs.	Cs.
Réditos al 5 p% de 252,444 ps. fs. de censo líquidos	12,622	
Alquiler de 7 casas	4,209	2
Producto de la contribucion de lotería de cartones	3,844	4
Id. de billares	1,116	6
Derechos de planchas de atraque al muelle	4,505	
Derechos de un real por cada barril de harina	12,000	
El Excmo. Ayuntamiento contribuye para auxilio de ambos departamentos y pago de su mayordomo, al año	3,500	
Los RR. PP. beletmitas contribuyen con 3 onzas cada mes para pobres y dementes	612	
Limosna del Excmo. señor obispo diocesano 51 ps. fs. al mes para dementes y 30 para niñas	972	
La limosna de la poza se calculó en	969	
Pensiones	3,765	4
Las manufacturas de la casa, limosnas, donaciones, producto de funciones públicas que en el año anterior subieron á 2,200 pesos fuertes	11,235	
Total	59,351	1 1/2

Sus gastos en 1831, no pasaron de 56,093 ps. fs. 2 1/2 rs. resultando ya de sus ingresos un remanente á su favor de 3,257 con 7 rs.

Despues de la fundacion de la Casa de Beneficencia de la Habana, el episodio mas curioso de su historia, es la trasformacion que dejamos detallada. Los capitanes generales sucesores del general Vives, han puesto, sin escepcion, un especial esmero en promover los progresos de este asilo; y los pudientes de la capital han coadyuvado con la mayor generosidad á ese objeto humanitario. Uno de ellos, el virtuoso presbítero don Manuel de Hechavarría, al morir hácia 1846, legó á la casa una renta de mas de 5,000 ps. fs.; y podrian citarse ejemplos de otros muchos bienhechores, aunque no de igual cuantía.

En 29 de enero de 1852 se incorporó á este hospital la Casa de Maternidad; se trasladaron los dementes que habia en ella á la del Potrero Ferro, cuando en 1862 se terminaron las obras mas necesarias de aquel hospital. En 1857 se dispuso que el ayuntamiento le consignara anualmente de sus fondos 10,326 ps. fs.

Los ingresos que tuvo en 1860 ascendieron á 94,453 pe-

sos fs. 3 $^1/_2$ rs., y sus gastos ordinarios y estraordinarios á 87,194 ps. fs. y un real. Dispúsose entonces que se aumentaran 100 plazas mas repartidas en los 5 departamentos de que se compone este asilo.

En el presupuesto del Estado para 1862 se consignaron 15,600 ps. fs. para ayuda de sus gastos.

El gobierno de la Casa de Beneficencia está cometido á una junta presidida por el gobernador político, siendo sus vocales natos el capitan general, el obispo diocesano y el comandante general del apostadero; componiéndose además de 7 vocales perpétuos, 2 del ayuntamiento, un canónigo, un individuo de la Junta de Fomento y 16 vocales mas que se eligen cada trienio. La secretaría consta de un secretario, un escribiente y un bedel. Tiene tambien un director-administrador, un contador, un tesorero, un mayordomo, 3 oficiales, un portero, otro bedel, un médico, un flebotomiano, 2 capellanes, 3 preceptores para las escuelas de niños y niñas, 2 maestros de música y hasta 20 hermanas de la Caridad encargadas de los departamentos de niños de ambos sexos y mugeres pobres.

La Casa de Beneficencia con todas sus dependencias ocupa, desde la terminacion occidental de la calzada de San Lázaro frente á la orilla del mar, unas 125 varas castellanas de anchura y como 200 de longitud á la entrada de la calzada de Belascoain. Forma un polígono casi cuadrilongo que presenta una fachada desigual al mar con dos edificios unidos, y de tan diferente construccion, que no guardan alineacion uno con otro. Entre ese cuerpo se conserva en su forma primitiva el que se construyó en 1793, sin que las fábricas que le han ido adjuntando hayan alterado sus límites ni aun su distribucion. Es un correcto cuadrilongo de 63 varas de anchura con 100 de largo y 15 de altura en sus dos pisos, techados con ámplias azoteas. Su fachada, como queda dicho, mira á la ribera con su puerta principal, con 11 huecos arqueados en el piso superior y 5 en el inferior, contando hasta 12 por sus dos lados longitudinales. En su prolongacion por el O. aparece la capilla con una puerta principal entre la antigua y otras dos abiertas de unos veinte años á esta parte para entrar en la administracion y en otras dependencias. Los departamentos de que consta son los que á continuacion espresamos, especificando el número de individuos que cada uno contenia.

Departamentos.	Número de individuos que contiene.
Niñas..	231
Varones.	197
Mendigos..	63
Mugeres pobres..	102
Maternidad..	41
Sirvientes y crianderas.	41
Total.	675

Como vemos, entre estas clases no aparecen ya, como en los estados antiguos, las de dementes de ambos sexos trasladados á otro establecimiento desde 1862; y sí los espósitos, que desde febrero de 1852 se incorporaron á la Beneficencia.

Ya queda dicho que segun el presupuesto para 1860 ascendieron los ingresos de este piadoso asilo á 91,453 ps. fs. 40 cs., y sus gastos á 87,194 ps. fs. 12 cs.; quedando un sobrante de 4,259 ps. fs. 30 cs. para los estraordinarios imprevistos. Aunque este sobrante tuviera indicios de aumentarse en razon de haberse calculado para 1859 100 plazas mas en los 5 departamentos, puede no haber sido ese cálculo seguro con el constante aumento que tambien ha tomado la poblacion, y que proporcionalmente habrán tomado asímismo las desgraciadas clases que tienen que acogerse en este benéfico instituto.

Casa de Dementes de San Dionisio.—Este establecimiento fué uno de los principales beneficios y obras públicas que debió la ciudad al fecundo gobierno del capitan general don Francisco Dionisio Vives. Despues de haber aumentado considerablemente las rentas de la casa de Beneficencia y las fábricas de su edificio, proyectó é hizo fabricar otro de mejor gusto bajo la advocacion de San Dionisio, destinándolo á refugio de dementes varones, y á departamento separado de aquel gran establecimiento. Ejecutóse la obra en 1826 y 1827 á espensas de una suscricion voluntaria, y costeando aquel general, de su propio peculio, toda la del antepórtico. Este edificio, de dimensiones menores entonces que las que hoy presenta, se inauguró en 1.° de setiembre de 1828 entre el costado E. del cementerio general y el hospital de San Lázaro. Su elegante fachada mira al S. adornada con el referido antepórtico de mármol y órden corintio, con la puerta principal en el mismo centro del fondo. Precede á ese pórtico un vasto atrio rectangular con bases de mas de una vara de mampostería, que sostiene á una uniforme enverjadura con pilares intermedios; y de igual construccion y forma que la de este atrio, es la cerca esterior del jardin. Por ambos lados de la entrada dan luz y aire á las habitaciones de los dependientes de la casa y cuerpo de guardia, cuatro huecos bajos, simétricos y guarnecidos con rejas de hierro. Sobre el umbral de la puerta aparece esta inscripcion:

A LA HUMANIDAD.
AL SANO JUICIO.
MENS SANA IN CORPORE SANO.
FRANCISCO DIONISIO VIVES. JUAN JOSE ESPADA.
GOBERNADOR. OBISPO.
AÑO DE 1827.

Consta la entrada de un corto corredor entre dobles puertas, de las cuales la una es la esterior, y otra, que con una reja de hierro da paso al primer patio que es cuadrilongo, de 28 varas de longitud y 11 de anchura, con galerías arqueadas entre columnas corintias de piedra en todos sus cuatro lados. A ese primer claustro abren 15 celdas destinadas á los dementes pensionistas, y 3 calabozos reforzados con fuertes rejas. Cuando se abrió la casa no constaba mas que de un solo claustro la obra, mirando al fondo, y por el N. sobre un vasto jardin que ha ido reduciéndose á medida que la fábrica ha recibido la amplitud aconsejada por las circunstancias. Construyóse algunos años despues un segundo patio claustrado, de 5 varas menos que el primero, del cual le separa un pasadizo entre dos puertas que abren á dos salones corridos á derecha é izquierda, que servian de refectorio y local de limpieza de los reclusos blancos, hasta que en 1860 fueron trasladados á la nueva y ámplia casa edificada en el Potrero Ferro (V. el capítulo siguiente). Labráronse despues otros dos departamentos con sus patios destinados, el uno á los varones de color, y el otro á lavadero, cocina, comunes, y demás oficinas del establecimiento. Al terminarse en 1839 el tercer patio, como si requiriese esta obra accesoria un especial recuerdo, se adornó á su puerta con una lápida de mármol, y la inscripcion siguiente:

POR EL EXCMO. SEÑOR CAPITAN GENERAL
DON JOAQUIN DE EZPELETA
BAJO LA DIRECCION
DEL EXCMO. SEÑOR MARQUÉS DE ESTEVA
Y DIRECCION DEL CORONEL DON MANUEL PASTOR
AÑO DE 1839.

Casa de Dementes del Potrero Ferro.—Aunque este establecimiento no está situado en la capital, y se halla á 10 kilómetros de distancia en el antiguo potrero de Ferro, parte de cuyos terrenos compró la Hacienda con el objeto de formarlo, le incluimos entre los de beneficencia de la ciudad, porque depende de la misma jurisdiccion que los

demás, y ha sido creado para su servicio. Ya desde 1848 se deploraba la insuficiencia de la casa de dementes varones de San Dionisio, y se pensó por el gobierno superior en los medios de crear esta segunda casa con el mismo objeto. Pero no empezó á tener realizacion el pensamiento hasta que en 1854 se compró el potrero de Ferro, en el cual se fué formando un vasto parque de 230 varas de largo y 71 de ancho. Dentro de este recinto enverjado, se levantó despues un espacioso edificio de buen gusto, cuya mayor parte interior quedó distribuida en 8 salones de 24 varas de largo y 7 de ancho, y 28 celdas de 7 y 5 varas de largo y ancho cada una, destinadas cada cual al alojamiento de un pensionista demente, y de un furioso de los que residen en este gran depósito de desgraciados de su especie. A principios de 1862 no estaba aun terminado el proyecto del edificio, y se continuaban las obras de otro departamento para mugeres locas, con igual plan y distribucion que el de varones, presidiendo el pensamiento de que los dos hayan de estar regidos por una misma administracion y vigilancia, aunque con toda la incomunicacion debida entre uno y otro. En 27 de setiembre de 1861, el Excmo. señor capitan general don Francisco Serrano, que dió cuanto impulso pudo á la edificacion de este establecimiento, creó la junta encargada de su inspeccion y administracion. Poco despues, aunque no estuviese terminado el edificio, se distribuyeron en sus dependencias hasta 460 dementes, de los cuales, 270 eran varones, y 190 mugeres. La junta nombrada, se ocupó asiduamente desde entonces, en organizar la casa como un verdadero asilo curativo de la triste enfermedad de los pacientes recogidos, poniéndola bajo la direccion de un facultativo de conocimientos especiales, y asociándole cuantos fuesen necesarios. Al mismo tiempo encargó del servicio interior y doméstico á 12 hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul. En los cinco años que lleva de duracion el depósito de Ferro, se han advertido en este local ventajas muy marcadas sobre el de San Dionisio de la Habana, al cual perjudica manifiestamente su contigüidad al cementerio general. Las curaciones son en éste mas frecuentes, y los accesos de furia lo son menos. Sin embargo, la distribucion del edificio no es la que corresponde á establecimientos de este género, ni la que se ha adoptado en los mejores de Europa y de la Union Americana. Nada podemos añadir sobre una vasta fábrica no terminada todavía. Está colocada á muy poca distancia del primer depósito de los manantiales de Vento, ó sea del principio del canal de Isabel II.

El personal destinado para su servicio en 1862, era de un administrador, un capellan, un médico-cirujano, un mayordomo, un practicante en medicina y farmacia, y los rejeros y sirvientes necesarios.

Los gastos de este establecimiento se abonan por el Erario, consignándose en 1862 para cubrirlos, del fondo de emancipados, 64,000 ps. fs.

Casa de Maternidad.—El piadoso obispo don Diego Evelino de Compostela, sabiendo que una criatura recien nacida y abandonada habia sido devorada por los perros dentro del mismo recinto de la ciudad, abrió un primer asilo á sus espensas en los últimos años del siglo XVII, en una casa que habia sobre el mismo solar en que fundó poco despues el actual monasterio de Santa Teresa. Aunque esta comunidad continuó recibiendo algunos espósitos, los fondos destinados por aquel prelado para la fundacion de la casa-cuna, habian sido invertidos en la de las Carmelitas, y su muerte ocurrida en 1704, no le dió tiempo al fundador para dejarla establecida. Sin embargo, habiánse recibido sus proposiciones por el rey, que en cédula de 16 de mayo de 1705, mandó á su sucesor en la mitra de Cuba don Gerónimo Valdés, que se apresurase á realizar el pensamiento bajo las bases y reglas que solian emplearse entonces para esas fundaciones. El señor Valdés, aunque luchando con la escasez de recursos de una mitra que las fábricas y limosnas de su insigne antecesor habian dejado exhausta, edificó á sus espensas una casa en la calle de los Oficios esquina á la de la Muralla; la dotó con un pequeño capital de 15,439 ps. fs. 5 cs.; y terminada como año y medio despues la fábrica, puso la direccion del establecimiento en manos de un capellan-administrador, á quien hizo asignar en cóngrua 7,500 ps. fs. en capellanías de dignidad. La circunstancia de haber sido el obispo Valdés el verdadero fundador del primer asilo destinado á los espósitos, fué el origen de que desde entonces se apellidaran con su nombre todos los que se recibieron en aquel amparo de beneficencia. Para que pudiera subsistir la casa, el Real Erario la donó en 15 de abril de 1713, 15,000 ps. fs. de los fondos de vacantes de las mitras de Nueva-España, y previno el rey que el obispo, el gobernador y el ayuntamiento, discurriesen de comun acuerdo los arbitrios convenientes para su ulterior sostenimiento. Aunque se negó el ayuntamiento, por andar entonces muy escaso, á contribuir para la casa con ninguna cuota fija, y se le ordenó por repetidas reales cédulas inútilmente que la abonase 1,000 ps. fs. anuales del fondo de propios y arbitrios, la caridad de los obispos y del vecindario pudo durante muchos años cubrir el deficit que resultaba entre los ingresos y los gastos de este asilo de la infancia abandonada. El gobernador don Dionisio Martinez de la Vega, que protegió á la casa con el interés mas especial, consiguió del municipio algunas anualidades en los diez años que duró su mando hasta 1734. Pero despues, viendo el obispo don Juan Laso que se volvia á descuidar tan justo pago, representó á la córte; y tanto él como su sucesor don Pedro Morell de Santa Cruz, dieron pasos infructuosos, hasta que en 1756 se le asignaron á este asilo además de los 1,000 ps. fs. anteriores, otros 1,000 sobre el fondo del impuesto de la sisa y el pago indeclinable de 18,404 ps. fs. que se adeudaban al administrador por sus suplementos de los últimos veinte y siete años. Aunque el celo del obispo Morell hizo efectivo el pago de esa suma, y en adelante el de las dos asignaciones, la poblacion, y consiguientemente sus espósitos, se habian por entonces aumentado. Los recursos de la casa no bastaban para sostenerla; y por real cédula de 17 de julio de 1703 se mandó ampliar hasta 2,255 ps. fs. la asignacion anual sobre el derecho de la sisa, y formar un beaterio de 10 mugeres, destinadas unas al cuidado de los niños varones y otras á la enseñanza de las hembras, estableciéndose en un edificio que habia de levantarse con las existencias del referido ramo de la sisa. Ordenóse tambien que los PP. betlemitas se encargaran en su convento del cuidado y enseñanza de todos los párvulos de mas de cinco años, hasta que aprendiesen algun oficio, abonándoles para su manutencion y ropa una cuota convenida; y por último, que una junta presidida por el gobernador y compuesta del rector de la parroquial mayor, del capellan administrador de la casa, de un ministro del Tribunal de Cuentas, de un oficial real, del regidor decano, de un canónigo y de un comerciante, velase sobre el mejor órden del establecimiento, y redactase su reglamento, adoptando en lo posible las constituciones de la casa-inclusa de Madrid. Como lo esplica el licenciado habanero don Evaristo Zenea en su Historia de la Casa de Maternidad de la Habana, publicada en 1838, no se despertó la eficacia de los mas interesados en desplegarla, como debia esperarse de la proteccion é iniciativa de la córte. Los capellanes administradores continuaron dirigiendo la casa con una absoluta independencia, dando ó no cuentas que nunca se glosaron por el tribunal; y cobrando ó no los créditos del establecimiento, cuyos atrasos llegaron á ascender á una cantidad considerable. Ya en 1780 llegaba á 200 espósitos la existencia ordinaria de una casa destinada en sus principios para 30 ó 40 solamente; y ni se podian realizar aquellos créditos, ni se la ponia en posesion del edificio de San Isidro, ocupado por los PP. franciscanos y algunas dependencias del gobierno, aunque se lo hubiese legado formalmente el fundador Valdés, ni se contaban con ingresos fijos suficientes para tan crecido número de criaturas. Hasta se murieron muchas

por falta de alimento. La repeticion de hechos tan lamentables, despertó al fin la caridad del público, y á exhortacion de los obispos don Santiago de Hechavarría y Tres Palacios, entre mandas y donativos pudo formarse un capital de 95,343 $^1/_2$ ps. fs. desde aquel año hasta fines del pasado siglo. Aunque los recursos del establecimiento crecieron desde entonces en cerca de 5,000 ps. fs. anuales, los vicios de una administracion nunca suficientemente intervenida, conservaron en este asilo los desórdenes mas deplorables y punibles; y menos lo eran los desperdicios y desfalcos aun, que entregar las criaturas á las mas inmundas nodrizas de color, ó hacerlas lactar fuera de la casa por el mísero estipendio de un real diario, que no se pagaba muchas veces. La culta Habana no podia tolerar durante mucho tiempo que así continuara pervirtiéndose el objeto de una de las fundaciones mas humanitarias. Uno de los eclesiásticos mas notables que han nacido en ella, don Mariano Arango, fué quien hizo cesar aquel estado desde que no creyó comprometer ni la nobleza de su nacimiento, ni su dignidad de consejero, ni sus condecoraciones, aceptando sin estipendio alguno el cuidado de los infelices espósitos que le cometió el obispo Espada. Su pluma y su energía recabaron, al fin de la justicia, una sentencia que puso en posesion de la casa el edificio de San Isidro, donde con toda solemnidad se instaló el piadoso asilo.—Formó é hizo aprobar un escelente reglamento administrativo y directivo; rindió cuentas exactas, é hizo apellidar con el nombre de Casa de Maternidad, á un establecimiento que le debió su regeneracion sin duda alguna. Sin sus operaciones, no hubieran bastado para conseguirla los considerables legados á su favor, de doña Antonia María Menocal en 1820, ni del párroco de Guanajay, don Javier Portillo.—En 1843, despues de muerto el señor Arango, los capitales impuestos á favor de la casa, alcanzaban á 321,368 ps. fs. 3 rs., y sus rentas á 21,752 y 5 rs. que son como se espresa en la siguiente cuenta.

CAPITALES QUE TENIA LA CASA-CUNA CUANDO SE REFUNDIÓ EN LA DE MATERNIDAD.

Capitales.	En fincas urbanas.	Rentas.
20,000 »	Valor de la casa n.° 59 calle de los Oficios: su producto anual.	2,400 »
11,000 »	Id. de la n.° 2 calle de los Cuarteles: ocupada por el establecimiento.	» »
10,000 »	Id. de la n.° 81 calle de Ricla: su producto anual.	660 »
3,000 »	Id. de la n.° 88 calle de San Isidro: su producto anual. .	288 »
3,000 »	Id. de la n.° 20 callejon de San Juan de Dios: su producto anual.	306 »
47,000 »		3,654 »

PENSION DE REAL HACIENDA.

» »	Una de 2,000 ps. fs. anuales sobre el ramo de sisa de zanja.	2,000 »

Capitales.	En censos.	Rentas.
2,505 »	Asegurados en el cafetal Vírgen del Rosario; Part.° de Alquizar.	125 2
100 »	En la casa n.° 51 calle de San Isidro.	5 »
2,605 »		130 2

Capitales.	En censos.	Rentas.
2,605 »		130 2
210 »	En la n.° 42 calle del Sol. . .	10 4
500 »	En la n.° 58 calle del Tejadillo.	25 »
4,030 4 $^1/_2$	En la hacienda del Cuzco ó ciénega de Zapata.	201 4$^1/_4$
1.000 »	En el potrero de don Bernabé Alvarez, en tierras de dicha hacienda.	50 »
800 »	En la casa n.° 92 calle del Tejadillo.	40 »
50 »	En una de las casas que aplicaron al hospital de San Ambrosio.	2 4
150 »	En dos casas que tambien se aplicaron al mismo hospital.	7 4
50 »	En la casa n.° 54 calle de San Isidro.	2 4
50 »	En la n.° 55 id. id.	2 4
100 »	En la n.° 53 id. id.	5 »
400 »	En la n.° 72 calle de San Ignacio.	20 »
700 »	En la n.° 25 calle de los Cuarteles.	35 »
600 »	En la n.° 117 calle de la Habana.	30 »
550 »	En el potrero San Cárlos, partido de Quivican.	27 4
450 »	En tierras del ingenio Espíritu Santo, id.	22 4
100 »	En el potrero Ojo de Agua, part.° de Managua.	5 »
412 3	En la estancia de doña Francisca Lopez Gavilan, part.° de San Miguel del Padron.	20 5
459 5 $^1/_2$	En tierras de la hacienda Santa Isabel de Canimar. . . .	23 »
459 5 $^1/_2$	En id. id. id.	23 »
459 5 $^1/_2$	En id. id. id.	23 »
100 »	En el ramo de censos de Real Hacienda.	5 »
500 »	En tierras del ingenio demolido San Francisco Javier, en Marianao.	25 »
1,200 »	En tierras del cafetal de don Domingo Toledo, en el partido de Quivican.	60 »
150 »	En una caballería de tierra del ingenio demolido Oseguera, en Guatao.	7 4
200 »	En media id. del corral Buenaventura, J. de Santiago.	10 »
200 »	En id. id. id.	10 »
200 »	En id. id. id.	10 »
150 »	En id. id. id.	7 4
400 »	En una id. id. id.	20 »
150 »	En una id. id. id.	7 4
500 »	En una id. del corral Aguas Verdes, part.° del Bejucal.	25 »
130 »	En media id. id. id.	6 4
380 »	En una id. id. id.	19 »
90 »	En cordeles id.	4 4
500 »	En una id. id. id.	25 »
800 »	En dos y media id. id. id. . .	40 »
600 »	En una id. id. id.	30 »
700 »	En una id. del Corral de Aguacate, J. de Santiago.	35 »
200 »	En media id. id. id.	10 »
200 »	En media id. id. id.	10 »
21,486 4		1,075 3$^1/_4$

Capitales.	En censos.	Rentas.
24,186 4		1,075 3 1/2
400 »	En una id. id. id.	20 »
400 »	En una id. id. id.	20 »
200 »	En media id. en el Sumidero idem.	10 »
380 »	En la casa n.° 56 calle de San Isidro.	19 »
175 »	En una casa calle de la Reina, esquina á la de las Animas.	8 6
637 »	En la casa n.° 47 calle de Aguiar.	31 7
240 »	En la casa n.° 89 calle de id.	12 »
400 »	En la primera casa de la plazuela de Guadalupe para la calle de la Reina, acera derecha.	5 »
437 4	En el potrero Retiro de Vento.	21 7
500 »	En tierras del ingenio demolido S. Francisco Javier de los Quemados.	25 »
1,000 »	En las del ingenio demolido N.a S.a del Rosario, en Marianao.	50 »
1,000 »	En las del cafetal de Collazo, part.° de Alquizar.	50 »
1,300 »	En el ramo de consolidacion por la Real Hacienda.	65 »
10,000 »	En el ingenio de Santa Lucía, part.° de Batabanó.	500 »
400 »	En el potrero nombrado de Ramos, part.° del Calvario.	20 »
1,200 »	En tierras del Cacagual, anexas al título de San Felipe y Santiago.	60 »
700 »	En el potrero Almendares.	35 »
500 »	En la casa n.° 66 calle de Aguiar.	25 »
637 »	En la misma casa id.	31 7
41,693 4		2,084 6 1/2

CAPELLANIAS Y MEMORIAS.

2,765 »	La capellanía fundada por don Juan Nuñez Milian y don Antonio Rodriguez, paga por derecho de oblata.	2 2
590 »	La capellanía que fundó la reverenda madre sor Beatriz San Andrés Pedroso, paga por id.	2 »
600 »	La de Catalina Gonzalez Moronte, id. id.	3 »
3,000 »	La memoria de misas que aplicó el Illmo. señor don fray Gerónimo Valdés, id. id.	6 »
285 »	La de Juana de Morta, id. id.	1 2
	Las capellanías de Alonso de Rojas, Catalina Hernandez y doña Bernarda Martin Muñoz, servidas por diversos capellanes pagan á la Real Casa-Cuna por el derecho de oblata.	6 2
7,150 »		20 6

NOTA. La capellanía de don Cristóbal Hermosilla y su esposa doña Ana Dominguez de 1,000 ps. fs. de principal ha de servirse en sus vacantes por el capellan de la Cuna, segun disposicion de sus fundadores.

CAPITALES DE LA CASA DE MATERNIDAD.

Capitales.	En fincas.	Rentas.
10,985 »	Valor de la casa n.° 111 calle de Cuba: su producto anual.	960 »
3,810 2 1/2	Id. de la n.° 53 calle de Ricla: idem.	483 »
4,000 »	Id. de la n.° 47 calle del Teniente Rey: idem.	378 »
18,795 2 1/2		1,821 »

Capitales.	En censos.	Rentas.
72,100 »	Asegurados en la casa n.° 27 calle de los Oficios.	3,605 »
24,000 »	En el ingenio N.a S.a de las Mercedes, alias Bosmeniel.	1,200 »
12,000 »	En la casa n.° 46 calle de la Habana.	600 »
9,000 »	En la n.° 1.° calle de San Pedro, esquina á la del Sol.	450 »
4,000 »	En la n.° 1.° calle de la Alcantarilla, estramuros.	200 »
4,000 »	En la n.° 46 calle de la Habana.	200 »
125,100 »		6,255 »

DONACIONES DEL FUNDADOR.

5,901 »	Asegurados en el potrero San Pedro de las Carreras, partido de Güines.	295 1/2
6,099 »	En el potrero la Encarnacion, Part.° de Gnajaibon ó Banes.	304 7 1/2
2,500 »	De dos capellanías, una de Hernan Tellez, de 2,000 pesos fs, y otra de Catalina Mendez, de 500, para que las sirvan los capellanes directores.	» »
14,500 »		600 »

MAS DONACIONES POSTERIORES.

2,500 »	Asegurados en 12 caballerías de tierra del corral de la Güira de Melena.	125 »
1,200 »	En una casa, calle de Manrique, esquina á la de San Miguel, estramuros.	60 »
2,149 »	En 6 caballerías de tierra del ingenio titulado la Begoña.	107 3 1/2
711 6	En tierras del corral demolido Güira de Melena.	35 5
21,060 6	Suma de las donaciones del fundador	928 1/2

BIENES APLICADOS DEL PRESBITERO DON FRANCISCO JAVIER PORTILLO.

Por fallecimiento de dicho presbítero, teniente de cura de la parroquia de Guanajay, interpuso accion judicial el señor fundador, y habiendo obtenido sentencia favorable, fueron aplicados sus bienes á esta casa en la forma siguiente:

Capitales.	En censos.	Rentas.
27,377 5 ½	Asegurados en el cafetal Petit Versalles.	1,368 7
6,086 5	En la casa n.º 50 calle de la Lealtad, estramuros. . . .	304 3
2,025 »	En 13 caballerías de tierra del corral Dolores, puerta de la Güira..	101 2
750 »	En 5 ½ id. id.	37 4
675 »	En 4 ½ id. id.	33 6
600 »	En 4 id. id.	30 »
37,514 2 ½		1,875 6

ADQUISICIONES POR LA JUNTA PIADOSA DE SEÑORAS.

Por influjo de la Junta de Piedad, siendo presidenta la Excma. señora condesa de Villanueva y vice-presidenta la Excma. señora doña Rita Quesada de Arango, se hicieron varias funciones públicas á beneficio de este asilo, con cuyos productos se compraron las dos casas que se espresan:

3,450 »	Valor de la casa n.º 50 calle de Jesus María, intramuros: producto anual.	360 »
4,000 »	Idem de la n.º 43 calle de la Lamparilla: idem..	408 »
7,450 »		768 »

LEGADOS Y DONACIONES DE VARIAS PERSONAS.

1,000 »	Asegurados en el ingenio Espíritu Santo, legados por la señora doña Teresa de Herrera.	50 »
500 »	En parte del ingenio Santa Rosalía, en Quivican, legados por el señor don Tomás Valdés Pedroso, conde de San Estéban de Cañongo. .	25 »
1,000 »	En tres estancias del Palmar, en la ciénaga del Quemado, legados por la señora condesa viuda de San Estéban de Cañongo..	50 »
1,000 »	En la casa n.º 61 calle de Dragones, legados por don Antonio Zubeldía.	50 »
1,000 »	En una casa situada en la calle Real del Cerro, legados por la señora condesa de Jibacoa	50 »
1,000 »	En solares estramuros, calle de las Virtudes, legados por la señora marquesa viuda de Arcos.	50 »
4,000 »	En 40 caballerías de tierra de las haciendas demolidas San Juan de Maniman, San Miguel del Calderetero y San Juan de Guacamayas, legados por el señor don Francisco Javier Pedroso	200 »
	El señor presbítero auditor honorario de la Rota don Domingo de Aguirre tiene cedidos dos impuestos que importan 1,074 ps. fs. y penden de cobros judiciales.	
9,500 »		475 »

ADQUIRIDO CON FONDOS DE LA CASA.

Capitales.	En censos.	Rentas.
1,000 »	Asegurados en una casa calle Real del Cerro.	50 »
2,250 »	En la casa n.º 55 calle del Inquisidor.	112 4
900 »	En tierras del ingenio la Begoña.	45 »
634 4	En un solar y medio, calle del Aguila, estramuros, esquina á la calzada de Vives . .	31 6
180 »	En un cuarto de solar idem, contiguo al anterior	9 »
240 »	En otro cuarto idem, idem . .	12 »
500 »	Valor de un negro nombrado José María, al servicio de la casa	» »
400 »	Idem de una negra nombrada María Belen, idem.	» »
6,104 4		260 2

DESCUBRIMIENTOS Y OBRAS PIAS.

El fundador don Mariano Arango descubrió un censo antiguo de la Casa-Cuna de 150 ps. fs. de principal con réditos caidos de diez y siete años, cobrados é invertidos. El mismo descubrió y cobró por razon de obras pías y legados, aplicados por real cédula de 17 de diciembre de 1831 á las casas de Maternidad y Beneficencia, 2,750 ps. fs. en varias partidas y en diversas fechas, que nofiguran en las sumas.

Encargado el citado fundador por autorizacion del gobierno para descubrir y solicitar los productos esplicados, interpuso sus acciones en juicio siguiendo varios espedientes, lo que dió una renta anual de 5 á 6,000 ps. fs., producidos de 110 á 120,000 de capitales asegurados á favor de obras pias.

PENSION POR REAL GRACIA.

El fundador de la Maternidad, obtuvo real órden por la que se aumentó en 1,250 ps. fs. anuales la pension de Real Hacienda sobre el ramo de *sisa*.	1,250 »

DE LA CASA-CUNA.

Capitales.	Cómputo.	Rentas.
47,000 »	Por valor reunido en la seccion de fincas urbanas..	3,654 »
» »	Por la pension anual de Real Hacienda..	2,000 »
41,693 4	Por total de cantidades aseguradas á censo	2,084 6 ½
7,150 »	Por total de capellanías. . . .	20 6
95,843 4	. . . . . . Totales.	7,759 4 ½

DE LA CASA DE MATERNIDAD.

Capitales.		Cómputo.	Rentas.	
18,795	2 1/2	Por valor en fincas urbanas de la 1.ª seccion	1,821	»
125,400	»	Por id. en censos de id.. . . .	6,255	»
21,060	6	Por id. en id. de la 2.ª seccion.	928	1/2
37,514	2 1/2	Por id. en id. de la 3.ª	1,875	6
7,450	»	Por id. en fincas urbanas de la 4.ª.............	768	»
9,500	»	Por id. en censos de la 5.ª. . .	475	»
6,104	4	Por id. en id. y criados de la 6.ª	620	2
»	»	Pende de cobro judicial la 7.ª.	»	»
»	»	Por aumento de pension anual de la 8.ª...........	1,250	»
225,524	7	...... Totales.	13,993	1/2

RESUMEN.

95,843	4	Total de los bienes de la Cuna.	7,759	4 1/2
225,524	7	Id. de id. de la Maternidad. .	13,993	1/2
321,368	3	... Sumas generales. . . .	21,752	5

A la proteccion de los capitanes generales don Miguel Tacon, marqués de la Union de Cuba y don Mariano Ricafort, presidentes de la Real Junta de Caridad, debió este asilo muchos donativos y otros beneficios de consideracion, así como al fundador presbítero don Mariano Arango y al presbítero don Domingo de Aguirre, auditor honorario de la Rota Romana. Tambien mereció de la Junta de Señoras muchas limosnas, distinguiéndose entre todas la condesa de Villanueva, doña Rita Quesada de Arango y la condesa de Fernandina; habiéndose además encargado las dos últimas y la condesa de la Reunion de Cuba, gratuitamente, de la crianza y educacion de un niño espósito blanco cada una. El fundador se encargó tambien de un niño blanco y otro de color.

A los 321,368 ps. fs. 3 rs. que presenta de capitales el resúmen precedente se agregan los 2,000 legados por el don José María Pedroso y otros 1,750 que se acensuaron, de modo que subian á 325,118 ps. fs. 3 rs. Y á los 21,752 con 5 de rentas se aumentan 187 con 50 cs. como productos del legado y adquisicion; de manera, que ascendian las rentas á 21,940 ps. fs. un real.

Luego estos capitales y rentas se aumentaron con algunas mandas y donativos que se han ido consignando en favor de la casa desde el citado año hasta el de 1860.=Cuando se reformó, ó por mejor decir se estableció de nuevo la Casa de Maternidad por los filantrópicos esfuerzos de Arango, y los considerables legados del presbítero don Javier Portillo, para que su administracion no volviese en ningun tiempo á adolecer de sus pasados vicios, se constituyeron tambien una junta de gobierno y otra de piedad. Compusieron la primera el capitan general como presidente nato, el conde de Villanueva como superintendente de Real Hacienda, el obispo diocesano, el consejero honorario don Mariano Arango como administrador, el alférez real del ayuntamiento, el síndico procurador general del mismo, el presbítero don Juan José Rodriguez como capellan director, el presbítero don Domingo Aguirre y el brigadier don Francisco de Velasco, siendo estos dos últimos declarados vocales perpétuos por nombramiento de la misma junta. Además de los mencionados, que tambien lo eran natos por los destinos que desempeñaban, se nombraron otros 14, que debian reelegirse por bienios entre los propietarios y comerciantes mas notables, escluyendo de ese número al secretario, cuyo cargo tomó el carácter de vitalicio, desempeñándolo desde entonces con tanta probidad como eficacia, el licenciado don Evaristo Zenea. La junta de piedad, destinada á vigilar las operaciones diarias del establecimiento y á remediarlo, se compuso desde luego y muy acertadamente, entre los señores de mas viso por su calidad y su posicion, y menos siete que fueron declarados vocales vitalicios, todos los demás fueron bienales.=Desde luego empezaron á hacer su servicio de asistencia al establecimiento por turnos, como prevenia el reglamento, y surtiéndole á sus espensas muchas veces de ropas, medicinas y otros objetos necesarios.=La casa se dividia en tres departamentos: uno de refugio para mugeres parturientas; otro de lactancia natural y artificial para los niños espósitos, y otro de conservacion para los mismos hasta la edad de seis años. Además del número preciso de nodrizas, que variaba segun el de criaturas en lactancia, el personal de empleados de la casa se compuso únicamente de un capellan director, un administrador, un solo escribiente para las dos secretarías de las dos juntas, otro para la administracion, una rectora, de cuya autoridad dependen los tres departamentos, y dos porteros, uno para las dos juntas, y otro fijo en la entrada de la casa, cuyo movimiento variaba entre 300 y 400 espósitos al año.=La administracion y aun el gobierno interior de la casa, obtuvieron mejoras esenciales desde que por decreto del gobierno superior político de 29 de febrero de 1852, motivado por muchos informes competentes, fué incorporado este establecimiento á la Casa de Beneficencia, permaneciendo desde entonces las dos casas regidas por una misma administracion y un mismo reglamento. Habiéndose desde 1.º de enero de 1857 separado de la Casa de Beneficencia, sus dos antiguos departamentos de dementes de ambos sexos con una administracion especial, pudo simplificarse la de las dos casas, gobernadas actualmente por una junta ó cuerpo directivo, de cuyo personal hablamos en el párrafo concerniente á la misma casa mencionada.=En el mes de noviembre de 1859 se hallaba considerablemente disminuido el número de espósitos de la Casa de Maternidad, por un efecto de los grandes beneficios que han dispensado á la poblacion las asociaciones de beneficencia domiciliaria por parroquias y otras medidas humanitarias. No habia entonces mas que 41 párvulos en lactancia.

Casa de Recogidas de San Juan Nepomuceno.=En 1746, durante su brevísimo mando, el capitan general don Juan Antonio Tineo, manifestó á S. M. que tenia proyectada una casa de reclusion en donde las mugeres incorregibles de la ciudad, estuviesen separadas de los presos de la cárcel pública, que era estrecha entonces. Fáciles son de suponer los escándalos y los desórdenes que tendrian lugar allí con su vecindad y comunicacion con los demás presos. Ya habia muerto aquel general cuando en 18 del siguiente octubre aprobó S. M. su pensamiento, señalando para la obra un auxilio de 2,000 ps. fs. sobre el fondo de vacantes eclesiásticas. Previnose entonces á su sucesor que manifestase las cantidades que pudieran anualmente destinarse tanto para la fábrica como para el ulterior sostenimiento de la proyectada fundacion. Pero con la muerte del que la propuso, ni se discurrieron arbitrios para emprenderla, ni se consiguió mas adelanto que cerrar con empalizadas y paredes bajas los solares destinados para el edificio, los mismos que hoy ocupa el convento de monjas Ursulinas en el estremo occidental de la calle del Sol. Tanto aquel auxilio como otros de la misma procedencia en los siguientes años, y que hasta 1771 habian producido 5,879 ps. fs. se aplicaron por el gobierno á otras atenciones. Deseando en 1772 el obispo don Santiago José de Hechavarría convertir en realidad el proyecto de Tineo, propuso al capitan general marqués de la Torre, que discurriese recursos para emprender y terminar la obra, cuyo presupuesto se calculó en 71,319 ps. fs. 50 cs. Ya en el capítulo concerniente al antiguo teatro principal esplicamos, cómo para atender á un objeto tan necesario entonces como el de esta casa de reclusion, discurrió aquel hábil gobernador el arbitrio de fundar tambien otra de recreo, para ir formando la una con los productos de la otra. Hubo pudientes que bajo esa ga-

rantía anticiparon los fondos necesarios, y á los dos años quedó levantado el edificio, poco mas ó menos con la misma forma esterior que hoy presenta y con mas amplitud aun que la que exigiera su instituto cuando la poblacion se triplicase. La mitra desde luego se apropió su patronato y direccion, y redactó su reglamento que no se ha modificado todavía. Segun su artículo 7.°, destinábase la casa desde luego á tres clases de mugeres: para doncellas pobres y espuestas á relajacion; para depositadas con destino á matrimonio; para las divorciadas y para las delincuentes y escandalosas incorregibles; no debiéndose admitir ni permitir la salida de ninguna sin prévia órden escrita de los tribunales. Desde un principio se dividió el edificio en departamentos separados para las distintas clases de recogidas; y con el favor del diocesano, se fijaron para los gastos de la casa, además de los productos del alquiler del teatro y algunos beneficios de funciones, 2,000 ps. fs. anuales sobre el fondo de vacantes y algunas mandas pias. Reunidos todos esos recursos á principios del presente siglo, pasaban de 6,000 ps. fs. las rentas entre fijas y ordinarias de esta casa.=En mayo de 1803, habiendo pasado al dominio de la Confederacion Norte Americana nuestra provincia ultramarina de la Luisiana, la comunidad de Ursulinas establecida en Nueva Orleans desde 1727, trasladó su residencia á la Habana con permiso del rey. Por de pronto, así que desembarcaron en 23 de junio, las 16 religiosas que la componian, fueron alojadas por el diocesano en los tres diferentes monasterios de monjas de la ciudad. Pero creyóse que fuera el dotarlas de un domicilio propio una atencion preferente al instituto de las Recogidas, y en 4 de abril del siguiente año, se las puso en posesion del edificio destinado á las presas. Entonces fueron trasladadas estas á una parte de la planta baja que mira á la calle del Sol en un pequeño departamento que se separó del otro con paredes. Hasta fines de 1805 no se trasladó á las pocas recogidas que habia entonces á la casa que hoy ocupan, y que se las dispuso en el lugar donde estaban los baños inmediatos al antiguo matadero muy cerca del baluarte de la Tenaza.=Aunque por ese tiempo y durante muchos años despues la nueva localidad no fuera de suficiente estension para los distintos departamentos que necesitaban las Recogidas, despues se ha ido ensanchando.=En 1823 sus rentas, puramente administradas, ascendieron á 6,558 ps. fs. 68 cs., con la singularidad de que, quedando un sobrante de 4,710 pesos fuertes 68 cs., el personal administrativo y de servicio absorbia 1,008 y los gastos de las únicas seis reclusas que existian entonces no pasaban de 840. Esto probaba lo que hubieran ganado el objeto de esta fundacion y las rentas de la casa principal de Beneficencia de la ciudad, destinando en ella un departamento para las recogidas, que suelen ser en corto número.

Este edificio, situado en la estremidad meridional de la poblacion amurallada, con sus vistas principales á la corta calle llamada Nueva y Sola, es de un solo piso de mamposteria comun, que se levantó sobre solares de la huerta del antiguo convento de San Isidro, con una longitud de 125 varas y unas 25 de anchura. Tiene dos patios y está dividido en dos departamentos, uno para mugeres blancas y otro para negras y mulatas, y una enfermería. Tiene este asilo una mediana capilla particular para su servicio.

Administra esta casa un canónigo de la catedral que desempeña las funciones de capellan en todos los casos necesarios. Las de rectora ó superiora están confiadas á una hermana de San Vicente de Paul; y hay además un mayordomo, un portero de la clase de retirados de tropa, y un solo sirviente.

Las rentas de este establecimiento disminuyeron mucho desde que el huracan de 10 de octubre de 1846 destruyó el teatro principal de donde procedia su ingreso mas importante, quedando reducidas á 5,673 ps. fs., parte de cuya cantidad abona el dueño de los terrenos del referido teatro por censo de un 5 p°/o anual sobre el capital de 10,200 ps. fs. Como casi siempre son pocas las reclusas y la mayor parte de color, estas rentas son suficientes para su manutencion y demás atenciones de la casa, recaudándose tambien algunas cantidades de las tareas y labores toscas en que se las emplea.

ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS.

Casa de Salud. La Nacional.=Se halla establecida en el vasto y ventilado edificio del núm. 221, que fabricó hácia 1845 el difunto escribano de guerra don Lorenzo de Larrazabal. Es una de las casas mejor construidas de la Habana. Tiene dos pisos y un espacioso patio. Ocupa la terminacion occidental de la manzana que media entre las calles de Escobar y Gervasio con fachada á la referida calzada. Aunque por estar dentro de la poblacion carece de las condiciones de recreo que las risueñas casas de salud de Belot, de Garcini y Quinta del Rey, está dispuesto este establecimiento con todas las comodidades que pueda apetecer el enfermo mas exigente. Se admiten dolientes á pension diaria, que varía segun el método de curacion que necesitan, y el trato y alojamiento que quieran recibir. Hay suscriciones por meses y años, á razon de un peso 50 céntimos mensuales; y los suscritores por este estipendio, tienen derecho á la mejor asistencia del establecimiento durante sus enfermedades. En la planta baja hay departamentos separados para asiáticos é individuos de color de ambos sexos, al precio de un peso mensual para los que se suscriben, y un peso diario para los no suscritos. Corria esta casa últimamente bajo la administracion de su interesado principal don J. Aquilino Gutierrez.

Casa de Salud de la Marina.=Está establecida y frecuentada en general por enfermos de las tripulaciones del puerto, en el barrio ultramarino de Casa Blanca. Sus precios de admision son módicos y acomodados al peculio de los enfermos que se admiten, y segun sus males y el tratamiento que requieren. La dirigia últimamente su interesado principal don Miguel Gordillo.

Casa de Salud de San Leopoldo.=A imitacion de las casas sanitarias de Belot y de Garcini, se fabricó por los años de 1845 este edificio sobre su actual solar en la calzada de San Lázaro, número 17. Lo montó principalmente el médico francés don Marcial Dupierris, esmerándose en todo lo relativo al tratamiento hidropático de enfermedades nerviosas, para las cuales estableció baños de vapor, de chorro, y duchas de toda especie. Es un vasto edificio, regular, con pisos altos y departamentos separados. Las condiciones de ingreso son casi semejantes á las demás casas de salud, practicándose tambien el sistema de suscriciones mensuales. Generalmente este establecimiento es el mas concurrido por los enfermos mas pudientes. Pertenece á don Tiburcio Gardoqui. Entre fábricas, patio y jardin, ocupa esta casa de salud en su longitud, toda la manzana entre la calle de Gervasio y la calzada de San Lázaro, que es de 180 varas cubanas, y 100 varas en su mayor anchura de N. á S.

Casa de Salud de San Rafael.=Este establecimiento, que es uno de los mas recientes de su clase en la ciudad, está situado en la casa número 149 de la calle de la Reina, y montado poco mas ó menos con reglamento, precios y cuidados análogos á los de las demás casas de salud. Lo dirigia últimamente don Francisco Saavedra.

Casa de Salud de Santa Rosa.=Este establecimiento, situado con fachada al paseo de Tacon, y á muy poca distancia del de Garcini, ocupa una espaciosa y alegre casa de las que se van alzando al costado de aquella alameda pública, sus precios, trato y reglamento, son análogos á los de los demás establecimientos de este género. Corria últimamente á cargo de su interesado principal don N. Buiges.

Quinta Sanitaria de Belot.=Este edificio se estableció y organizó desde fines de 1828 por el médico francés don Cárlos Belot, sobre el litoral de la bahía que baña la lla-

mada ensenada de Marimelena. El proyecto que precedió para la ejecucion de esta obra, fué el de establecer una casa de salud, donde pudiesen ser asistidos por la ciencia en caso de enfermedad, por una cuota fija mensual, todos aquellos á quienes repugna la idea del hospital, y que no tienen ni familias que les cuiden, ni alojamiento idóneo para una larga curacion, como sucede á la mayoría de los dependientes de casas de comercio, mercaderes y empresas industriales. La quinta de Belot se compone de dos edificios irregulares con dos pisos cada uno, con galerias, portales cubiertos y otras dependencias, sobre un espacio bien terraplenado que termina á la orilla de la bahía por un barandillage con postes y sobre bases de piedra que forman asiento por sus lados interiores. Este barandillage abre al O. por una puerta que conduce á un pequeño embarcadero de unas 30 varas de longitud, sostenido sobre horcones, y terminado por una casilla con su cobertizo, á la cual atracan las lanchas que vienen de la Habana y demás puntos de la bahía. Aquellos edificios están surtidos de botica y todo el material correspondiente para la asistencia de 300 enfermos. Están perfectamente ventilados, aunque con la contrariedad de hallarse en uno de los puntos mas bajos de la ribera del puerto, y junto á uno de los mas sucios y fangosos. Pero lo bien terraplenado de la localidad, la arboleda y el vasto jardin que la ameniza para solaz de los convalecientes, subsanan aquel defecto; y la quinta de Belot, debe al esmero con que son tratados los enfermos, ordinariamente de la marina mercante estrangera, la ventaja de haber conservado su concurrencia y su prestigio antiguo, aunque despues se estableciesen otras casas de salud de mejores condiciones higiénicas.

Quinta Sanitaria de Garcini.=Este edificio, conserva, en su actual aplicacion, todas las apariencias de quinta de recreo, para cuyo uso lo edificó el coronel don Vicente Garcini, luego mariscal de campo de artillería, que á fines del siglo pasado fomentó allí un pequeño ingenio de mieles, donde se labró una casa con jardin, que él tituló el *Retiro.* Hoy se conoce comunmente por su apellido mismo; y sobre el antiguo edificio han ido añadiendo otros, los que han sucedido en su propiedad al que hizo construir el primero. Está situado sobre una corta ondulacion ó colina, cuyo risueño aspecto se descubre á algunos centenares de varas, desde que se sale de la calle de la Reina, y se entra en el paseo de Tacon. A su izquierda está situado á tiro de pistola. Este establecimiento sanitario, se halla rodeado de pequeñas estancias cubiertas perpétuamente de verdura. Desde esta casa de salud se descubre el mismo bellísimo paisage que se presenta por toda esta parte de la referida alameda. El edificio, como obra de distintas épocas, es irregular; pero sólido, vasto, y de bastante gusto. Forma un martillo que mide en su mayor longitud de N. á S. 150 varas cubanas, y 100 en la mayor anchura que termina por el S., y sobre la cual se eleva un segundo piso y parte de un tercero con tejado, que desde lejos parece una capilla. Todo lo restante de la casa es de azotea; y por el E. hay otros dos edificios muy modestos que pertenecen tambien al establecimiento, y están destinados á enfermos de las clases de color. Este hospital particular fué planteado poco despues que el de Belot por don José María Camilleri, por cuya direccion se añadieron al antiguo Retiro de Garcini los diferentes departamentos que hoy lo amplian. Por los años de 1839 y 40, tenia ya esta casa merecida fama en la ciudad por el éxito del tratamiento que en ella se aplicaba para varias enfermedades sifilíticas, fumigando á los pacientes por medio de tubos aspirantes. Para alivio de los enfermos, á las ventajas naturales de este local, ha añadido el arte fuentes, baños naturales y corrientes, tibios, de vapor, hidrosulfurosos de San Diego, antisifilíticos, aromáticos de cloro, gaseosos y de otras clases: habiendo tambien en este establecimiento una máquina eléctrica y otra galvánica para los afectos nerviosos. Además de las salas comunes, hay porcion de ventiladas celdas que abren á dos galerías, y sirven de aposento separado á cada enfermo que paga diariamente por todos los gastos de vivienda, alimento, curacion, asistencia y servicio, 3, 4, 5 ó 6 ps. fs. segun la habitacion que ocupe, y los cuidados que su enfermedad exija. Por medio de una combinacion bien calculada, pusieron los directores las ventajas de su establecimiento al alcance de los peculios mas medianos. Los transeuntes, los hombres sin familia, los forasteros que residan en la Habana, y se abonen por un peso 50 céntimos mensuales, tienen derecho á ser curados en Garcini de las enfermedades que les sobrevengan, lo mismo que los enfermos pudientes, que no estando suscritos, pagan aquellas cuotas diarias. El establecimiento tiene á su servicio carruages para la conduccion de los enfermos; y cuando estos solo necesiten fumigaciones, ó sufrir alguna operacion quirúrgica sin residir en la casa, solo tienen que pagar una ligera remuneracion. El hospital de Garcini recibe y cura al año gratuitamente 18 enfermos pobres, y hay un movimiento anual de unos 200 de todas clases. El departamento de los de color está separado del departamento comun de blancos, por una esplanada de 80 varas de estension, y el precio por el cual se admiten, es muy equitativo. Se reduce á un peso diario por todo gasto, y 10 para el entierro en el caso de que fallezcan. Ese departamento tiene capacidad para 300 enfermos. Durante muchos años, desde 1842 hasta su muerte, fué director de este establecimiento, y tuvo en él su residencia, el antiguo tesorero general de la isla don Mariano Torrente, diputado á córtes y autor de la Historia de la revolucion hispano-americana y de otras muchas obras. Era el principal interesado de la sociedad, condueño de esta casa. En el dia, su principal propietario es doña Concepcion Ràp de Montell.

Quinta del Rey.=Está situado este establecimiento con fachada al N. en la calzada llamada de Cristina, y entre el risueño caserío que se conoce con el nombre de Buenos-Aires, hermoseado por grupos de palmas reales y cocos. Es un vasto edificio bajo, con cobertizos sobre postes por su frente principal y por su espalda, que mira á un espacioso jardin. Está dividido en varios departamentos y constantemente asistido por buenos profesores. Se admiten enfermos á precios convencionales, y por suscricion como en las casas de salud, de Belot, de Garcini y San Leopoldo. Esta es una de las mas concurridas por enfermos de las clases menos acomodadas. Pertenecia últimamente á Vila y Pardiñas.

EDIFICIOS DE RECREO.

—

Liceo artístico y literario.=Este instituto, que fué el primero de su clase en la isla, se fundó en 19 de octubre de 1844, el desgraciado don Ramon Pintó, estableciéndose desde entonces en la calle de Mercaderes, núm. 97. A pesar de la eficacia de su fundador, fué su primera época muy lánguida, hasta que despues de la trágica muerte de Pintó, acabó de constituirse esta sociedad de recreo, consagrada al fomento de las letras y las bellas artes, bajo el patronato y auspicios de la primera autoridad de la isla. A fines del año de 1856 empezó esta sociedad á publicar un periódico semanal titulado *Liceo de la Habana*, en el cual se inserta todo lo relativo á bellas artes, y se reproducen todas las obras leidas y premiadas en la misma sociedad, que se rige y administra conforme á su reglamento, y segun los casos en él marcados por la junta general de socios, por la de las secciones, por la junta delegada ó de gobierno, y por el director general, cuyas atribuciones determina el mismo reglamento.

Se divide en cinco secciones, que son: las de ciencias, literatura, bellas artes, música y declamacion, cada cual con su mesa facultativa, compuesta de un presidente, un vice-presidente, un director, un vice-director, un secretario y un vice-secretario. Además de estas cinco me-

sas, funciona una general, la cual entiende en todo lo relativo á las demás. Como patrono puede presidirla el capitan general. Se compone de un presidente, un vice-presidente, un director general, un vice-director general, un secretario general y un vice-secretario general, y son tambien sus vocales natos el contador, el vice-contador, el tesorero y el vice-tesorero del Liceo.

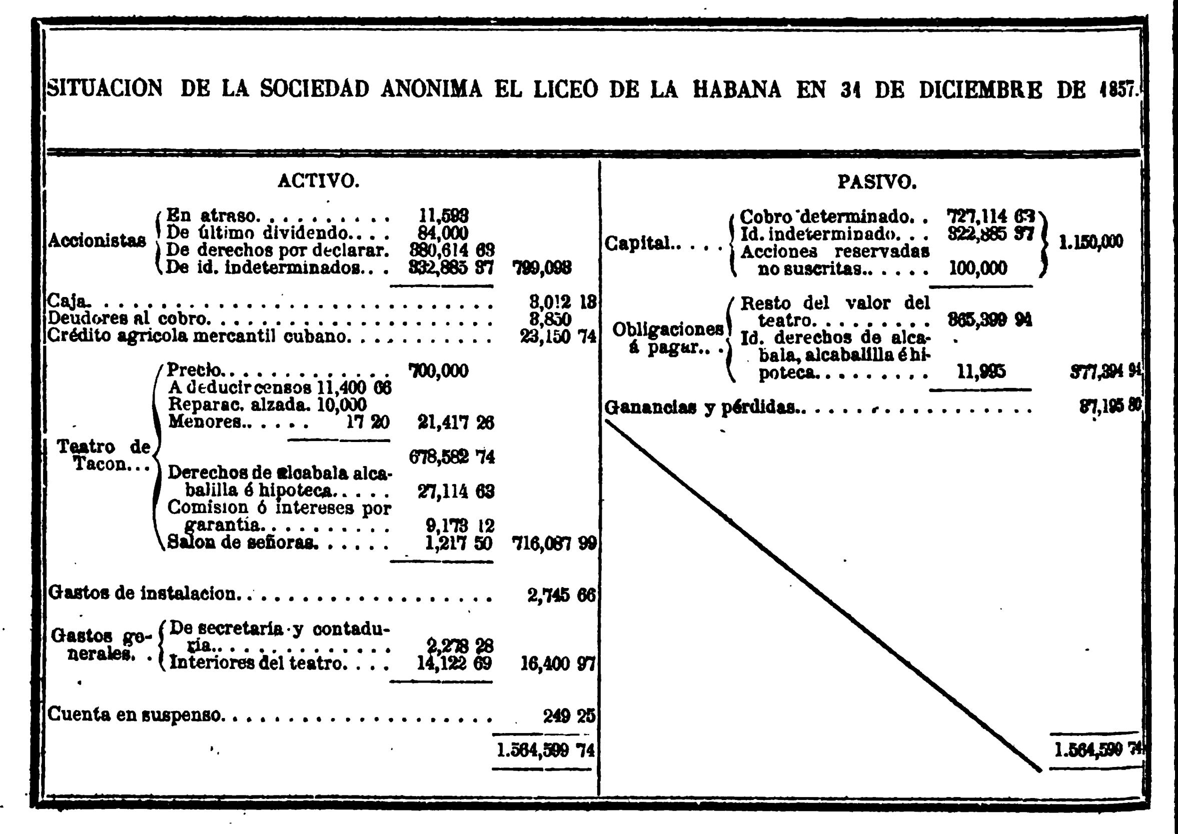
Los gastos de este utilísimo establecimiento se sostienen con las cuotas mensuales que se recaudan de sus socios contribuyentes, cuyo número fluctua ordinariamente entre 450 y 500; y con los beneficios de algunas funciones de entrada pecuniaria, como bailes de sala y de disfraz, sin contar la funcion semanal, ya dramática, ya lírica y de ejercicios artísticos y literarios que celebran esclusivamente los mismos socios.

El Liceo hace ejecutar además en ciertas épocas juegos florales y certámenes públicos, en los que consigna premios á los autores de las mejores obras presentadas. Tiene un gabinete de lectura y una biblioteca de obras regaladas por los mismos socios, que se va aumentando diariamente. Y no son estos solamente los que se aprovechan del constante culto que se tributa en este establecimiento á las ciencias y á las artes. Háceulo generosa y gratuitamente estensivo á todo el público por medio de 16 clases que desempeñan, sin retribucion ninguna, profesores de los mas acreditados de la capital. Esas clases son: de arquitectura, dibujo lineal elemental, lineal completo y natural; idiomas francés é inglés, física, esgrima, grabado en madera, higiene, griego, literatura, historia natural, flauta y oboe, piano, psicologia y pintura de decoracion.

El Liceo es el amparo protector de todos los artistas nacionales y estrangeros que solicitan sus salones, en donde, sin pagar nada por el alumbrado y el servicio, dan á conocer sus talentos y sus facultades; sirviendo además esta localidad para las funciones públicas, cuyos productos se dedican á objetos caritativos ó patrióticos. A fines de 1858 los espectáculos celebrados en el Liceo habian ya producido mas de 80,000 ps. fs.

Este establecimiento acabó de adquirir toda su actual importancia comprando á don Francisco Marti y Torrens en 1857, el gran teatro de Tacon por la cantidad de 750,000 ps. fs. que dió, no solo por el edificio principal, sino por los almacenes de vestuario, moviliario y decoraciones; y por los terrenos y dependencias fabricadas que aquel especulador pudo allegarle durante los veinte y siete años que le tuvo. La mayor parte de aquel capital, pagado en diferentes plazos, se encontró entre los mas acaudalados de los mismos accionistas del Liceo, y con la seguridad, de que los productos de aquel gran coliseo, habrian de facilitar en pocos años el reintegro de la suma invertida en la compra y el de sus intereses. Pero tenemos noticias de que el mismo vendedor Marti tiene adquirido un número muy considerable de las acciones en que se subdivide la sociedad anónima del Liceo; y no seria difícil que el teatro de Tacon volviese á ser propiedad suya.

Insertamos á continuacion el siguiente cuadro ó balance de la situacion económica de este instituto á fines de 1857, despues de haber adquirido la propiedad del teatro de Tacon.



SITUACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA EL LICEO DE LA HABANA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1857.

ACTIVO.

Accionistas	En atraso	11,593	
	De último dividendo	84,000	
	De derechos por declarar	380,614 63	
	De id. indeterminados	332,885 37	799,093
Caja			8,012 18
Deudores al cobro			8,850
Crédito agrícola mercantil cubano			23,150 74
Teatro de Tacon	Precio	700,000	
	A deducir censos 11,400 66		
	Reparac. alzada. 10,000		
	Menores 17 20	21,417 26	
		678,582 74	
	Derechos de alcabala alcabalilla é hipoteca	27,114 63	
	Comision ó intereses por garantía	9,173 12	
	Salon de señoras	1,217 50	716,087 99
Gastos de instalacion			2,745 66
Gastos generales	De secretaría y contaduria	2,278 28	
	Interiores del teatro	14,122 69	16,400 97
Cuenta en suspenso			249 25
			1.564,599 74

PASIVO.

Capital	Cobro determinado	727,114 63	
	Id. indeterminado	322,885 37	
	Acciones reservadas no suscritas	100,000	1.150,000
Obligaciones á pagar	Resto del valor del teatro	365,399 94	
	Id. derechos de alcabala, alcabalilla é hipoteca	11,995	377,394 94
Ganancias y pérdidas			37,195 80
			1.564,599 74

Plaza de toros.—Edificio circular construido por el señor Xiqués el año de 1850. Tiene capacidad para unos 6,000 espectadores, y está situado al S. de la Casa de Beneficencia, dando vista su entrada á la calzada de Belascoain. Su circunferencia ocupa 200 varas esteriores y como una tercera parte su reducidísimo circo interior. No comprendemos en esta medida ni el modesto vestíbulo de entrada que mira á la referida calzada, ni un ángulo accesorio á la circunferencia de la plaza, donde se hallan las dependencias necesarias para su servicio.

Teatro Principal.=A pesar de su aficion á diversiones públicas y honestas, tan antigua como su propia existencia, la Habana no conoció local fijo para teatro hasta que pudo proporcionarle esta ventaja en 1773 durante su ilustrado mando el marqués de la Torre, que tanto se afanó por elevar á la ciudad al nivel de las poblaciones mas adelantadas de América.=Las mejores comedias de Vega, de Tirso y de Calderon, se habian representado, ó por las compañías que transitaban para el continente, ó por aficionados, ya en barracones, ya en salas, ya en locales muy defectuosamente preparados para el objeto.=El marqués, al discurrir recursos con que dotar á la Casa de Recogidas que el señor obispo Hechavárria fundó en su tiempo, tuvo el acertado pensamiento de emprender una fundacion de recreo para sostener á otra de necesidad. Viendo que el gobierno no habia señalado para la Casa de Recogidas mas que una subvencion de 1,500 ps. fs. anuales tomados de las rentas que acababan de secuestrarse á los jesuitas, propuso en una junta de vecinos pudientes y notables, que se abriera una suscricion pública para recoger lo que se pudiese para fabricar un coliseo, que fuera propiedad esclusiva de la nueva. Esta proposicion hábilmente dirigida á hombres de mucho amor propio y de caudal, obtuvo tan buen éxito, que cuatro meses despues de esplicada, es decir, á fines de setiembre, ya estaba levantado y funcionando un modesto pero capaz teatro de mampostería y tabla en un punto descubierto, llamado el Molinillo, donde termina hoy la calle de los Oficios, fronterizo á la playa, donde se formaba entonces á toda prisa la primativa alameda de Paula, dispuesta y trazada toda por el mismo marqués de la Torre. Costó la obra 35,803 ps. fs. solamente, sin embargo de que se tasó en 46,420 ps. fs. y 5 rs. Un tal don Bernardo Llagostera fué el que se encargó de todo lo concerniente al nuevo coliseo, y de ser su primer empresario. De una de sus primeras cuentas, que tenemos á la vista, resulta que los productos líquidos mensuales de aquel primer teatro, apenas pasaban de 1,000 pesos fuertes en sus representaciones semanales del domingo.=Las guerras é inquietudes posteriores á la época del marqués, hasta fin del siglo pasado, no permitieron mucho á los que le sucedieron en el mando, ocuparse de engrandecer el teatro; sin embargo de que durante la que duró con los ingleses desde 1780 a 83, estuvo constantemente concurrido por la numerosa oficialidad que se hallaba entonces en la Habana.=A principios del actual siglo fué cuando el gobernador marqués de Someruelos, muy inclinado á promover las diversiones públicas, halló arbitrios para derribar la obra primitiva; y en los mismos solares edificar otra, toda de mampostería, y bajo un plano muy parecido por su estension y distribucion al del teatro del Príncipe de Madrid.=La Habana habia crecido ya lo bastante para que las representaciones fuesen mas frecuentes, mas concurridas y mejor retribuidas que en la primera época del antiguo teatro. Habia dos ó tres representaciones semanales, á veces con intermedio de canto y baile, que dejaban algunas noches mas de 1,000 ps. fs. de producto líquido, para los empresarios, para las Recogidas ó para varias urgencias públicas ó piadosas.=El teatro principal subsistió sin otras innovaciones que las que iban produciendo el tiempo y el buen gusto, hasta que á principios de 1846, el capitan general don Leopoldo O'Donnell resolvió ampliarlo y hermosearlo con elegancia y solidez, consagrando á este objeto mas de 30,000 ps. fs. del fondo de emancipados. Se encargó de dirigir esta obra el laborioso é inteligente general de ingenieros don Mariano Carrillo de Albornoz que logró concluirla por setiembre, renovando con piedra sillería toda la fachada y costado de la parte que mira al mar.=Estábase esperando con la mayor impaciencia una escelente compañía italiana que venia de Genova, cuando ocurrió el memorable y horrendo temporal de la noche del 10 de octubre de 1846; y entre el vasto cuadro de las desdichas que ocasionó, la luz del dia enseñó á la Habana la obra antigua de Someruelos hecha escombros, pero firme, intacta y victoriosa de aquel sacudimiento horrible, la que acababa de fabricar Carrillo. Desgraciadamente no habia podido encargársele que emprendiera la completa reconstruccion de todo el edificio. El general O'Donnell y el ayuntamiento, por medio de una comision especial que se nombró al efecto, se ocuparon con empeño en reparar aquella desgracia; pero la casa de San Juan Nepomuceno de Recogidas, como propietaria del primer edificio en virtud de real cédula de 22 de enero de 1778, y luego de parte del que le sustituyó por una escritura de sociedad de 22 de agosto de 1791, opuso dificultades invencibles por el temor de verse desposeida de su propiedad. Lo único que pudo obtener aquel capitan general, fué que vendiese en 10,200 ps. fs., las 1,200 varas planas de terreno segun escritura de 23 de noviembre de 1849. =Adquirida asi por la capitanía general toda el área del teatro, no se decidió, despues de relevado el general O'Donnell, si se deberia construir una obra enteramente nueva, ó solamente reparar la que habia sido destruida por el temporal; sin embargo de que para ambos objetos se pidieron presupuestos al cuerpo de ingenieros, que ascendian el primero á 182,105 ps. fs., y el segundo á 128,430. =El conde de Alcoy, sucesor de O'Donnell, optó, no por la reconstruccion, sino por la reparacion; é ideó el arbitrio de un gran sorteo de lotería, que propuso para costearla, obteniendo la correspondiente autorizacion del gobierno supremo. Pero habia un interés muy activo para que esta obra no se ejecutara; sacábase á remate y ningun licitador se presentaba; escribíanse informes, practicábanse reconocimientos, sin que se discurriese la época de resurreccion de este teatro, que ha permanecido en el estado de ruina en que lo dejó el temporal de 10 de octubre de 1846.= En el archivo del ayuntamiento de la Habana existe una mocion razonada del regidor don Joaquin Muñoz Izaguirre, proponiendo que por cuenta del gobierno se fabricase un hotel ó una lonja mercantil, en el terreno del teatro, aprovechando los materiales que aun habia. Pero en agosto de 1853, el ayuntamiento considerándose obligado como por una deuda de honor con la poblacion á restaurar el primer teatro destinado á su recreo, nombró una comision que discurriese los arbitrios necesarios para cubrir su compromiso. Fueron estos, la venta de la propiedad de los palcos, un empréstito de 50,000 ps. fs. al Liceo de la Habana, y una solicitud de auxilios al gobierno; pero en febrero de 1855 aun no se habia conseguido ningun resultado; y posteriormente el edificio en ruina y sus terrenos anexos, se han sacado á pública subasta en 1861 subastándose juntamente con los de la casa de Luz en 130,000 ps. fs. á plazos, entregando el rematante 50,000 al contado.

Teatro de Tacon.=En 1834 no habia en la capital de la isla mas que un solo coliseo, el teatro principal, que situado en un estremo de la poblacion del recinto, dificultaba por su distancia, como por su poca capacidad, la concurrencia del vecindario de estramuros. Otra razon de mayor peso determinó á fines de aquel año al capitan general Tacon, á promover la obra de un teatro mas céntrico y adecuado para representaciones dramáticas y musicales; y tal era, que estando desde muchos años atrás muy pronunciada la predileccion de las familias mas opulentas por las funciones de canto, no podia escriturarse ninguna buena compañía de ópera italiana, sin que se formara entre los aficionados pudientes alguna cotizacion pecuniaria para sostenerla, no contando aquel teatro con localidades suficientes para asegurar los ingresos que se necesitaban. En aquella época á los ricos solamente les era dado disfrutar de aquella diversion preferida. Aquellas causas indujeron á Tacon en 1835 á animar á que emprendiese la obra de su vasto y elegante teatro, en uno de los puntos mas ventilados, risueños y céntricos de la poblacion, á don Francisco Marty y Torrens, que con el mejor éxito habia emprendido la contrata y obra del edificio y viveros de la Pescadería. Este especulador inteligente, descubrió un largo porvenir de

lucros en el teatro proyectado; y animóse á una obra tan costosa, con los peones, los brazos del presidio y los materiales que le suministró el gobierno. Costóle, sin embargo, el edificio, sin contar el valor de esos suministros, muy cerca de 200,000 ps. fs.; y no se habria arriesgado á tan crecido desembolso, sin la garantía de una autorizacion indeclinable del gobierno, para que en todas las temporadas de Carnaval pudiese celebrar seis bailes públicos de máscaras. No cupo acierto mayor en la eleccion del solar, mirando á la alameda de Isabel II y á las puertas de Monserrate, es decir, al mas animado centro del paseo principal, y en el ángulo de una de las calles de mas movimiento de los arrabales. Terminóse el edificio acomodando su interior al plan de los mejores coliseos de Europa, y con una estructura, capacidad y elegancia, muy semejantes á las del Teatro Real de Madrid, y del Liceo de Barcelona; pero con las variaciones de corrientes de ventilacion y calidad de asientos que prescribia el clima.—Desgraciadamente no correspondió mas que por la solidez la arquitectura esterior, á la grandiosidad del salon y del proscenio, como si en esa clase de edificios, consagrados al mas culto entretenimiento y á las artes, no debiesen estas anunciar desde fuera, con objetos que las representen, el recreo que proporcionan dentro. Ni un frontispicio regular, ni una pieza de escultura, ni el mas pobre relieve, embellecen la monótona fachada de ese gran teatro que se denominó de Tacon, para recuerdo del capitan general que inspiró su ejecucion.—El teatro propiamente dicho, compónese de un cuadrilongo de unas 40 varas de anchura y cerca de doble longitud, cubierto de una simple techumbre con varios ventiladores. La entrada principal es un pórtico de elegante sencillez, con tres arcos al frente, y uno de los costados con columnas de mármol intermedias y tres de relieve sobre obra de piedra en ambos ángulos. Cúbrele una azotea que sirve de techo al espacio de la entrada principal. Contiguo á la derecha de la nave del teatro, corre un edificio bajo con el frente á la alameda y el costado á la calle de San José y de dos pisos por el fondo, donde están establecidas casi todas las dependencias y los talleres de la empresa; porque el perspicaz Marty, mientras fué suyo el edificio, se hacia preparar por cuenta propia, sin salir del recinto del coliseo, todo lo concerniente á decoracion, maquinaria y carpintería, teniendo residencia fija en él sus dependientes y mas precisos operarios.—Vendiólo despues como ya hemos dicho, con todas sus dependencias, solares contiguos y almacenes, en la cantidad de 750,000 ps. fs., á la Compañía Anónima del Liceo de la Habana, que se reorganizó en 1857, con muchos accionistas pudientes, para un objeto que tanto ha elevado su importancia.—Durante los años de 1858 y 59, tuvo esta sociedad que cerrar el edificio para embellecerlo con multitud de reformas, y mejorar sus condiciones acústicas; pero la sala y el escenario, bien construidos desde su principio, no necesitaron ninguna reconstruccion radical, concretándose la mayor parte de sus últimas reparaciones á la renovacion de las localidades, aumento de sus luces, y á otras obras casi todas accesorias. Figura la sala una herradura perfecta, cuyo ámbito se distribuye en tres órdenes de palcos que contienen 90, sin incluir en este número, los muy espaciosos y elegantes de la capitanía general y de la presidencia; y en 22 filas de lunetas cruzadas por tres calles, y una vasta orquesta. Tiene localidades para 2,000 concurrentes, con capacidad para una cuarta parte mas en las noches de espectáculos estraordinarios. Su escenario es tan vasto y está tan lujosamente servido y decorado como el de los mejores teatros de Europa.

Teatro de Villanueva.—Fué construido por don Miguel Nin y Pons, que tuvo que emprender su obra de madera; porque á pesar de la proteccion que para realizar su pensamiento le dispensó el superintendente conde de Villanueva, en cuyo obsequio apellidó á este teatro con su nombre, el cuerpo de ingenieros no consintió que se fabricase un edificio permanente junto al mismo glacis de la antigua muralla en donde está situado. Su longitud de mas de 80 varas cubanas, se estiende de N. á S. por el paralelo esterior de la cortina que media entre los baluartes de San Juan de Dios y del Santo Angel, y alinea por su espalda con la calle de la Merced, á unas 100 varas del foso. Es un edificio sencillo, con una sala interior distribuida en dos órdenes de palcos abalconados, anfiteatro y filas de lunetas. —Aunque no está fabricado con las condiciones acústicas que exigen las funciones de canto, y solo se destinase su reducido escenario á las de verso y aun á otros espectáculos, han honrado su escena en diferentes temporadas las mismas compañías de ópera que han funcionado en el gran teatro de Tacon y en los primeros del mundo, ya en épocas de composicion de aquel edificio, ya por otras causas. Pero ordinariamente funcionan en el de Villanueva compañías de verso, prestidigitadores y hasta Alcides estrangeros, que mas de una vez han ostentado en él ante el público habanero, el vigor de su musculatura. Este teatro cuenta localidades para mas de 1,300 concurrentes, y sus precios siempre muy inferiores á los de las del teatro de Tacon, cuando no se representan óperas, varian segun el espectáculo.—A este teatro de Villanueva se le suele llamar tambien el Circo, porque antiguamente habia en el mismo lugar uno destinado á funciones de ejercicios ecuestres.

Teatro del Diorama.—Hubo uno de madera en la calle que se designa con su nombre, inmediata paralela á la del Consulado, que se fabricó por cuenta de varios interesados y se llamó así porque sirvió en sus principios, por espacio de bastante tiempo, para un espectáculo de vistas ópticas. Despues ocuparon su modesta y reducida escena algunas compañías de verso de las ambulantes; hasta que por los años de 42 y 43, el actual teatro de Villanueva, que se fabricó por ese tiempo, vino á dejar á esta localidad sin concurrencia. Poco despues fué destinada á cuartel de serenos con alojamiento para el comandante del cuerpo y su pequeña oficina, y el de los comandantes de las brigadas de los mismos, sirviendo al mismo tiempo de depósito de sus luces, vestuario é instrumentos.

Valla de Gallos.—El sencillo edificio destinado á esta diversion pública, está situado cerca del ángulo que forman con su crucero las calles de San Nicolás y Anton Moro, y en el espacio descubierto que media entre la calzada de Belascoin y la última de las dos calles referidas. No presenta particularidad que merezca mencionarse.

EDIFICIOS DEL SERVICIO PÚBLICO.

Estacion del ferro-carril de Villanueva.—Este elegante aunque sencillo edificio, se construyó despues de inaugurarse el ferro-carril de la Habana á Bejucal en 1839, siguiendo el mismo órden arquitectónico que se observaba ya para esta clase de fábricas en los Estados-Unidos y en Europa. Se compone de dos cuerpos principales y separados uno de otro por el área del mismo ferro-carril. El primero es un cuadrilongo de unas 40 varas de longitud, cuya preciosa fachada mirando al Campo Militar, forma dos arquitrabes sostenidos por seis columnas dóricas, por cuyo intermedio interior abre una puerta ojivica de piedra como aquellas á un recinto de 6 varas de anchura, que es el único espacio ocupado por la obra en el segundo piso, y cuyo techo, como el de todo el piso bajo, es de azotea almenada. En este cuerpo residen la direccion, las oficinas de la empresa, el despacho de billetes, la caja, las vásculas y el despacho de los equipages de los pasageros.—El segundo piso ó mas bien el otro edificio separado, que forma parte de la estacion, se levanta paralelamente al N y en la misma longitud que el primero. Es todo de planta baja y tambien con azotea almenada como el otro. Está ocupado por los dependientes de residencia perpétua en la estacion y por una parte de sus almacenes. Todo el vasto cuadri-

longo comprendido entre el Campo Militar, la alameda de Isabel II y las calles de San José y de la Industria, está cerrado por una empalizada que parte á derecha é izquierda de la fachada del edificio principal, en cuyo centro aparecen hasta otros cinco separados y destinados á depósitos, almacenes y talleres de los artículos que necesita la esplotacion de este principal punto de arranque del primer ferro-carril de la isla. Así es que, esta estacion con todas sus dependencias, ocupa un perímetro de 830 varas de circuito.

Estacion del ferro-carril del Oeste.=Hace mas de tres años que se proyectó levantar un vasto cuadrilongo de elegante arquitectura con galerías esteriores de columnas, en el estremo septentrional de la calzada de Cristina ó de Vives, y á muy poca distancia de la orilla de la bahía que corresponde á la ensenada de Tallapiedra. El plano de ese edificio atravesado por los andenes, designaba todos los accesorios y dependencias propias de su objeto, pero segun nuestras noticias, á principios del año actual no habia aun empezado á fabricarse esta estacion del ferro-carril del Oeste que con direccion á Pinar del Rio pasaba ya del pueblo de las Mangas. (V. FERRO-CARRILES).

Estacion del ferro-carril de Marianao.=Bajo un plano estenso y bien trazado principió á fabricarse en abril de 1863 este edificio, en uno de los costados de la alameda de Tacon, entre las calzadas de Belascoain y de la Infanta. La eleccion de su solar no podia ser mas adecuada á la direccion de esta corta via férrea, tan útil y tan propia para facilitar el contínuo movimiento entre la capital y la mas risueña y fresca de sus localidades inmediatas. Pero en la fecha en que trazamos este ligero capítulo accesorio, aun no han podido llegar á nuestras manos noticias descriptivas de tan reciente construccion, cuya forma y distribucion tienen que ser las que su objeto exige. Sabemos, sin embargo, que se ha fabricado de madera, y ya en momentos en que se iba á abrir á la esplotacion pública la via. Solo por la necesidad de atender con mas prontitud á ese servicio, podia justificarse haber construido con materiales enteramente combustibles, un edificio mas espuesto aun á incendiarse por la naturaleza misma de su aplicacion, que los demás de la poblacion. Así, pues, consideramos que el de esta estacion no será mas que provisional y para funcionar solamente hasta que pueda reemplazarse por otro permanente que se asemeje al de la actual estacion de Villanueva, ó al de la de los ferro-carriles de Santiago de Cuba, que es todavía mas elegante. De esa suerte, la empresa del ferro-carril de Marianao, además de hacerse un servicio á sí misma, conseguirá prestarle otro muy esencial á la ciudad, embelleciendo y animando con una buena y duradera construccion á uno de sus mejores paseos públicos.

Matadero.=Este establecimiento para el abasto público, que antignamente estuvo al S. O. del recinto, se trasladó hace muchos años á una vasta localidad á la derecha del puente de Chaves junto á la calzada del Monte, en el barrio del Horcon, pero con el aumento que va tomando por esa parte la poblacion estramural, se va reproduciendo la misma causa que obligó en otro tiempo á trasladarlo desde la ciudad á un puesto solitario, porque el que hoy ocupa, ha llegado á poblarse enteramente, y las reses destinadas á la matazon tienen ya que transitar entre gentes y viviendas.

El matadero es un edificio irregular y vasto, parte de mampostería y parte de madera, dividido en departamentos y con un corral separado para depósito y peso de reses vivas, y el surtido de agua suficiente para sus operaciones.

Desde octubre de 1835, en virtud de repetidas gestiones del señor alguacil mayor conde de O'Reilly, á quien competen por juro de heredad comprado, la regalía de los derechos de matazon, empezaron á observarse grandes reformas de aseo y salubridad en esta dependencia principal de abasto público. Se adoptó la regla de dividir en cuartos las reses mayores, y de conducirlas á los mercados en carros cerrados por persianas para conservar la ventilacion.—Los ganados pagan 25 cs. de peso fuerte á los cortadores, y otros 25 por sus derechos al mismo alguacil mayor, y todos sus gastos de tarifa por cada ser, ascienden á 7 rs. de plata, sin contar los pagos convencionales á que se sujeta con los espendedores en los mercados y con sus agentes. Segun los datos que tenemos á la vista, el número de reses mayores que se consumen en la Habana anualmente, asciende á mas de 50,000 cabezas, que además del derecho arriba mencionado, produjo en 1862 á las rentas municipales el $^1/_2$ real que se le abona por cada una 2,751 ps. fs. 63$^3/_4$ cs. y el arriendo de sus corrales 5,503 ps. fs. 34 $^1/_4$ cs.—Esta dependencia con todos los ramos de abastos está sometida á la autoridad y régimen del Excmo. Ayuntamiento, que diputa diariamente á unos de sus regidores para hacer cumplir su reglamento.

Rastro de Ganado Menor.=Este edificio muy adecuado á su objeto por su forma y por la localidad que ocupa, se halla situado cerca del estremo mas meridional de la poblacion de estramuros. Está aislado en el campo de Peñalver y á 300 varas del rastro de ganado mayor, donde su longitud alinea con la calle de Campanario Viejo. Es un cuadrilongo irregular que mide cerca de 90 varas de largo, unas 80 por su menor anchura que mira al Mediodía, y cerca de 100 por la que está al N.

Los gastos é ingresos anuales que obtienen de esta dependencia las rentas municipales, pueden calcularse por la noticia que á continuacion insertamos, tomándola del presupuesto municipal para 1862.

Sueldos de empleados.

	Cantidades parciales.	Idem generales.
	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Un administrador con 125 ps. fs al mes.		1,500 »
Un dependiente del mismo con 50.		600 »
Jornales de 14 negros, á 28 ps. fs. cada uno con obligacion de mantenerlos.	392 »	
Id. de 7 negros, á 26 ps. fs. cada uno con obligacion de mantenerlos.	182 »	
Asiguacion de 9 emancipados, á 8 ps. fs. al mes cada uno, de cuya cantidad se satisface al gobierno 2 ps. fs. 5 rs., 11 mrs. mensuales por semestres adelantados. y al emancipado 5 ps. fs. 2 rs , 23 maravedises por mensualidades vencidas..	72 »	
Gratificacion mensual á los 21 negros esclavos á 2 rs. fs. cada uno todas las semanas.	21 »	
Suscricion á la casa de salud «La Nacional» de los 9 emancipados á razon de 6 rs. fs. cada uno al mes. . . . . ,	6 75	
Lavandera de los carretoneros. . .	8	
Mensual.	681 75	
Anual.		8,181 »
Total.		10,281 »

Vestuario.

Por 18 esquifaciones para los 9 emancipados á razon de 125 céntimos de peso una.	22 50	
Total.	22 50	10,281 »

	Cantidades parciales.	Idem generales.
	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Suma anterior.	22 50	10,281 »
18 chaquetones para los mismos, á un peso 50 cs. cada uno. . . .	27 »	
18 frazadas para los mismos, á un peso cada una.	18 »	
Por 24 esquifaciones para los 6 carretoneros, á razon de un peso 25 cs. cada uno.	30 »	97 50

Manutencion.

Por la de 30 negros, á 6 ps. fs. mensuales cada uno.	180 »	
Por la de 7 mulas, á 9 ps. fs. cada una.	63 »	
Mensual.	243 »	
Anual.		2,916 »

Entretenimiento.

Por la compra de 7 juegos de arreos para las mulas á 25 ps. fs. 4 reales uno.		178 50
Total		13,473 »

	Cantidades parciales.	Idem. generales.
	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Suma anterior.		13,473 »
Para reposicion de una mula que puede inutilizarse.		170 »
Por herraduras y curas menores de las mulas.	6 37$^{1}/_{2}$	
Por 150 caballos de leña para chamuscar las reses á razon de un peso cada uno.	150 »	
Por canastas, sogas, esponjas, cuchillos, escobas, palas y demás herramientas, tintas para marcar los cerdos, igualmente que para escribir y demás efectos de escritorio para la diputacion y administracion.	34 »	
Mensual.	190 37$^{1}/_{2}$	
Anual.		2,284 50

CENSO DE TERRENOS.

Del que ocupa el rastro..	405 »	
De la casilla de la diputacion y solares anexos.	80 50	485 50
Total.		16.413 »

PRODUCIDO *para el año de 1862 tomando por tipo los meses de marzo á agosto inclusives.*

MESES.	Cerdos.	Rastro y beneficio.	Carneros.	Rastro y beneficio.	Conducciones.	Menudencias.	Su valor.	Sangre y carbon.	Derecho de mesas.	Suma total.
Marzo.	3,488	1,295 4	1,055	131 7	1,058 2	4,110	85 5	42 »	69 6	2,683 »
Abril.	3,471	1,294 3	968	121 »	1,066 6	4,245	88 3	48 5	16 5	2,655 6
Mayo.	2,980	1,114 2	951	1.8 7	918 6	3,402	70 7	45 4$^{1}/_{2}$	60 »	2,328 2
Junio.	3,341	1,251 1	963	120 3	1,013 5$^{1}/_{2}$	3,852	80 2	50 $^{1}/_{2}$	53 7	2 569 3
Julio.	3 792	1,421 2	947	118 3	1,124 6$^{1}/_{2}$	4,452	92 6	51 3	63 »	2,863 4
Agosto.	4,0 7	1,520 8	1.031	128 7	1,2.0 1	4,128	86 »	33 6	55 »	3,024 3
										16,124 3

INGRESOS.	Cantidades parciales.	Idem generales.
	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Producto de seis meses. . . .	16,124 3$^{3}/_{4}$	
Le corresponde al año.. . . .		32,248 87$^{1}/_{2}$
Arriendo de un pedazo de terreno anexo al rastro, que es innecesario al mismo y que se ha alquilado á razon de 17 ps. fs. al mes.		204 »
Derechos de matazon en el Cerro y Jesus del Monte. .		167 22
Alquiler de un cuarto.		25 50
Total..		32,645 59$^{1}/_{2}$

En el año de 1861 se mataron en este establecimiento 45,743 cerdos y 11,352 carneros, siendo casi igual el movimiento que hubo en este rastro en 1862.

Ponemos á continuacion el siguiente estado inserto en la Gaceta de la Habana del 31 de diciembre del mismo año por la diputacion encargada de este ramo, para que nuestros lectores tengan una idea aproximada del movimiento diario de esta dependencia y de los precios que en aquel dia tenian en el mercado las carnes de ganado menor.

Movimiento de consumo, precios, arrobas y existencia.

Beneficiados.	CLASE Manteca.	CLASE Carne.	Total.	PESO. Arrobas.	PESO. Libras.	Precio á que vendieron.	Existencia para mañana.
Cerdos.. .	29	100	129	3:0	19	Manteca 44 á 50	672
Carneros.	»	»	31	37	18	Carne.... 44 á 50	
Chivos.. .	»	»	»	0	0	40 á 50	67

AUTORIDADES Y CORPORACIONES.

GOBERNACION.

Gobierno Superior Político.=Lo ejerce el capitan general que es tambien superintendente de hacienda; y funciona en su auxilio, instalada en el mismo palacio de la capitanía general una secretaría, cuyas vastas atribuciones se asemejan mucho á la de los ministerios de la corona en la península de los cuales es el primer órgano en la isla.

	Ps. Fs.
Secretaría Superior Política.—Se compone de	
1 secretario con.	5,000
5 gefes de seccion, á 4,000 ps. fs.	20,000
4 oficiales primeros, á 3,000.	12,000
6 id. segundos, á 2,500.	15,000
6 id. terceros, á 1,800.	18,800
1 archivero con.	2,500
1 escribiente mayor.	900
8 id. primeros, á 700.	5,600
8 id. segundos, á 600.	4,800
8 id. terceros, á 500.	4,000
1 portero mayor.	600
1 id. primero.	540
1 id. segundo.	480
1 id. tercero.	420
Total.	82.640

Sus gastos de material se presupusieron para 1862 en la siguiente forma:

Asignacion para el material de la secretaría.	7.000
Para impresion de documentos de policía. .	4,500
Para trasporte y flete de los mismos.	300
Para libros.	700
Al director de la imprenta del gobierno para la impresion de la «Guia de Forasteros» de la isla.	1,780
Para la impresion de cédulas de colonos, emancipados, libres de color, etc.	5,000
Total.	19.280

Resúmen general de gastos.

Personal.	82,640
Material.	19,280
Total.	101,920

A esta oficina se halla tambien agregado un revisor censor de las obras literarias que se introducen en la isla con el sueldo anual de 800 ps. fs.

Consejo de Administracion de la Isla.—Despues de largas consultas y razonada oposicion, se creó en la isla este cuerpo superior consultivo por real decreto de 4 de julio de 1861, fijando su residencia en la capital, y revistiéndole de todas las atribuciones que reasumia antes la audiencia pretorial para fallar en asuntos administrativos y de gobierno. Son consejeros natos, el Capitan General gobernador superior civil, que al mismo tiempo es su presidente: los Excmos. é Illmos. Prelados de las dos diócesis de la isla, el Comandante general del Apostadero, el Regente de la audiencia pretorial, el Intendente general de Ejército y Hacienda, el Fiscal de la Real Audiencia y el Presidente del Tribunal de Cuentas. Este consejo de administracion se divide en tres secciones llamadas contenciosa, de hacienda y de gobierno.

La contenciosa presidida por el regente de la audiencia pretorial, se compone de seis consejeros, de los cuales, cuatro son doctores en leyes.

Las secciones de Hacienda y de gobierno están presididas por el Intendente general de Ejército y Hacienda y por el fiscal de la audiencia. No tienen designados número fijo de consejeros vocales ni una ni otra; pero pueden las dos juntas reunir hasta 22, siendo estos cargos honoríficos, gratuitos é incompatibles con todo otro empleo público que esté retribuido. Deben desempeñarlo notables que, además de contar por lo menos seis años de residencia en la isla, sean grandes de España ó títulos de Castilla, propietarios comprendidos entre los 50 mayores contribuyentes, directores ó subdirectores de bancos, prior ó cónsul del Tribunal de Comercio, individuos de la junta de Fomento y alcaldes del Ayuntamiento de la Habana. Además de los designados en estas categorías, el gobierno se reserva la facultad de nombrar cuatro consejeros comprendidos en el máximum de 22 á que puede estenderse su número total.

Así estos cuatro como los consejeros de la seccion contenciosa tienen los mismos sueldos que los ministros de la Audiencia Pretorial, 6,000 ps. fs. anuales cada uno.

	Ps. Fs.
El personal de su secretaría consta de	
1 secretario general con.	5,000
1 oficial primero jurisconsulto.	3,000
2 id. segundos á 2.000.	4,000
2 id. terceros, á 1,600.	3,200
3 id. cuartos, á 1,000.	3,000
1 escribiente primero.	600
7 id. segundos, á 500.	3,500
2 ugieres, á 500.	1,000
1 conserge portero.	500
2 porteros, á 480.	960
1 mozo.	300
Total.	61,060

Los gastos de su material para 1862 se presupusieron en 3,000 ps. fs.

Gobierno Político de la Ciudad y Jurisdiccion de la Habana.—Propuesta la creacion de esta dependencia al gobierno de S. M. desde 1855, fué aprobado poco despues un pensamiento que parecia fundado en el objeto de desembarazar al gobierno superior de la isla de los detalles inherentes al de su capital. Fué su primer gobernador político el brigadier don José Ignacio de Echevarría, que desde luego instaló tambien la secretaría especial destinada á auxiliar las funciones de su cargo. Sus atribuciones son: la presidencia nata del Excmo. ayuntamiento de la capital, la intervencion en todos los ramos municipales de beneficencia, de policía, instruccion primaria y demás negocios públicos independientes de las jurisdicciones eclesiástica, militar, judicial, marítima y administrativa. Desde su primera instalacion ha recibido ya esta dependencia varias modificaciones; aunque siempre ha seguido establecida en uno de los departamentos bajos del frente de la casa ó palacio de gobierno que mira á la plaza de Armas. Actualmente se compone del siguiente personal.

	Ps. Fs.
Gobernador civil	6,000
1 secretario	3,000
1 oficial primero	2,000
1 segundo	1,600
3 terceros, á 1,200	3,600
Total	16,200

Para los gastos de escritorio y demás del material se abonan á esta dependencia 6,000 ps. fs.

Excmo. Ayuntamiento de la siempre Fidelísima Ciudad de la Habana y su Jurisdiccion. =Compónenle el Excmo. señor capitan general presidente nato: el gobernador político y corregidor de la ciudad vice-presidente; un alcalde; un primer teniente alcalde; otro teniente alcalde 2.°; otros 5 tenientes; 14 regidores y 2 síndicos procuradores generales.

Esta corporacion nombra anualmente un individuo para cada una de las juntas superiores de Sanidad, de Aranceles, de Inspeccion de cárceles, de la de Gobierno de la Casa de Beneficencia, de las de Instruccion Primaria Provincial y Local, para comisarios de las obras públicas, inspeccion de los barrios y de las alamedas y paseos. Asimismo nombra un procurador de pobres, que lo es por turno uno de los públicos de la capital.

Las oficinas de este cuerpo municipal constan de una secretaría cuyo gefe es un secretario con 6 oficiales y 8 escribientes. La Contaduría se compone de un contador, 4 oficiales, 13 escribientes de planta, 3 temporeros y 8 ejecutores de apremio. Para la caja municipal hay un cajero pagador y un oficial tenedor de libros. En la mayordomía de propios, además del mayordomo, están empleados un oficial, un escribiente y 7 recaudadores.

Son tambien dependientes de la corporacion 9 arquitectos con 3 delineantes y 3 escribientes para los mismos, un capellan, un agrimensor, un corredor mayor de lonja, el almotacen, un relojero, un portero mayor, otros 2 mas, un conserge, 2 maceros, 2 ministros de vara, otros 2 para las sindicaturas, 2 clarines, 3 criados y un pregonero.

Una diputacion del Excmo. ayuntamiento reside permanentemente en Madrid, componiéndola un presidente, 4 ó 5 vocales y un secretario.

Reúnese el ayuntamiento en la sala consistorial que está en uno de los frentes de la Casa de Gobierno en la localidad que le está destinada, y que tiene su puerta principal por la calle del Obispo; celebrando cabildo ordinariamente los viernes desde las once del dia en adelante, escepto en la cuaresma que se verifican los jueves, en atencion á la vigilia de aquellos dias.

Las bases constitutivas de este cuerpo, desde su creacion primitiva en 1519, fueron las de todos los ayuntamientos de las mas pequeñas poblaciones de la Península, como lo acreditan multitud de reales cédulas, provisiones y ordenanzas municipales que se conservan en el archivo general de Indias de Sevilla. Componíase en su primera época, de un alcalde ordinario y 4 regidores que se distribuian todos los cargos y atribuciones concejiles, como puede verse en el artículo de Ayuntamiento en la Biblioteca de Legislacion Ultramarina por don José María Zamora; y desde un principio se eligieron sus individuos entre los de mayor capacidad y arraigo. Las atribuciones del ayuntamiento de la Habana, y las de casi todos los que se crearon en las Indias al mismo tiempo que sus primeras poblaciones, eran tan estensas, que intervenian en la mayor parte de los cargos de gobierno y administracion, y hasta en el nombramiento y toma de posesion de todo cargo que no fuese eclesiástico ó de nombramiento real; no reconociendo mas autoridad inmediata sobre la mayor parte de sus disposiciones, que la de la Audiencia de Santo Domingo. Desgraciadamente, en el primer incendio que sufrió la reciente villa de la Habana en 1538 con la invasion de un corsario francés, desaparecieron los primeros libros de actas de sus municipios; y seria mayor esa pérdida para los curiosos, si por las que contienen los de 1550 hasta hoy, no se dedujese por la poca importancia de las unas, que no la tendrian mayor las anteriores. Esplican, sin embargo, algunas referencias oficiales de aquella época antigua, que los tenientes-á-guerra de la Habana, nombrados por los primeros gobernadores de la isla hasta 1550, fueron presidentes natos del ayuntamiento, y que alternaron entonces en el desempeño anual de la alcaldía ordinaria Juan Bono de Quexo, Juan Velazquez, Juan de Rojas y otros primeros pobladores que desempeñaron tambien la tenencia-á-guerra de la villa, despues que abandonó ese empleo Pedro de Barba en 1520 para ayudar á Hernan-Cortés en su jornada á Méjico.

Un estenso artículo que con el epígrafe de *Noticias del ayuntamiento de la Habana*, contiene desde su página 353 el tomo 12 de las Memorias de la Sociedad Patriótica de aquella ciudad, esplica mas que ningun otro testo, cuales eran las atribuciones del ayuntamiento durante el siglo XVI, y gran parte del XVII. Las ordenanzas promulgadas en 1574 por la audiencia de Santo Domingo, que comisionó para formarlas á su ministro Alonso Cáceres, empezaron á dar la primera forma regular al municipio de la Habana, que entonces se componia ya de 2 alcaldes ordinarios de eleccion anual, y de 6 regidores, que además de los cargos municipales, ejercian los de contador-tesorero, veedor y factor de hacienda pública; porque ni existia presupuesto para la isla, ni era ninguna de sus poblaciones aun de bastante importancia para que pudiesen ejercer esos destinos, entonces insignificantes, mas que los mismos vecinos que tampoco reportaban apenas ventajas personales, con la facultad que se les concedió poco despues de ponerse en planta aquellas ordenanzas, para mercedar, y concederse hasta á sí propios el usufructo de tierras que nada valian en aquella época, por la imposibilidad de cultivarlas.

Demos aquí sucesivamente noticia de las épocas en que se crearon los oficiales municipales encargados á los regidores.

El de alférez mayor lo fué por real cédula de 17 de junio de 1559, como oficio vendible que nunca llegó á rematarse, hasta que á fines de 1589 apareció con él Jorge Baeza Carvajal.

El de alguacil mayor se empezó á ejercer desde luego por un individuo elegido por el ayuntamiento, y el primero á quien se confirió en 16 de diciembre de 1611, fué Alonso Velazquez de Cuellar.

El de alcalde mayor provincial, que tambien era electivo, lo empezó á ejercer en 1658 el capitan José Ruiz Guillen.

El de fiel ejecutor, que primero fué de eleccion anual, y luego se declaró perpétuo, lo ejerció por primera vez Juan García Quintana, que se lo cedió en 14 de junio de 1655 al capitan Pedro Valdespino.

El cargo de depositario general, desde los principios de la creacion del mismo ayuntamiento, fué servido separadamente. En 1566 lo desempeñaba Anton Recio Castaño. Luego fué declarado vendible, y comprado en 1584, juntamente con el de regidor de penas de cámara, en 550 ducados por Manuel Diaz, sin asistencia ni voto en el cabildo. La prerogativa de regidor no se concedió á sus sucesores hasta 1810.

El oficio de sesto regidor, fué creado y concedido como vitalicio en 10 de enero de 1551 á Antonio de la Torre, y declarado renunciable en 1578.

El de séptimo regidor, se confirió en 11 de mayo de 1569 á Diego Lopez Durán. Desde mediados del siglo XVIII le han tenido en su posesion los condes de Casa-Bayona, sirviéndole por sí ó por medio de sus tenientes.

El oficio de octavo regidor, fué creado en 11 de diciembre de 1569 y conferido en 22 de abril del siguiente

año á Rodrigo Carreño. Desde 14 de octubre de 1654, lo tuvo en su posesion la familia de Calvo de la Puerta, de la cual le heredó la de Peñalver, que le conservó hasta 1824.

El de receptor de penas de cámara, aunque creado muchos años antes, no fué declarado anexo del ayuntamiento hasta el de 1599; y en 13 de setiembre del mismo año, lo obtuvo por remate con la cláusula de renunciable, el escribano Juan Perez de Borroto. Le han servido en propiedad ó como tenientes por espacio de dos siglos, los Recio de Oquendo, Calvo de la Puerta, Zayas Bazan, Cárdenas, Peñalveres y Herreras.

Por una real cédula de 1622, se mandó rematar los oficios de regidores que desempeñaban como anexos al ayuntamiento por sus empleos, el contador y tesorero de Real Hacienda; y el décimo oficio lé obtuvo por remate en 1623, Pedro del Pozo, habiendo quedado luego casi como vinculado en la familia de los Pedrosos desde 1628 hasta la última reforma del ayuntamiento.

Como el anterior, el onceno oficio de regidor que antes correspondia al contador, fué rematado á fines de 1623 por Juan Sanchez Perera; y desde 1635 le poseyeron sucesivamente por sí ó por sus tenientes, los Castellones, Oquendos y Peñalveres, hasta la última reforma del ayuntamiento.

El doceno oficio de regidor. Fué creado en 14 de marzo de 1723, facultando el rey á doña Juana de Acosta, para que se lo traspasase á uno de sus hijos, que fué don José Martin Felix de Arrate y Acosta, que lo desempeñó hasta su muerte, ocurrida á principios de 1765. Le sucedió su hermano don Agustin; y habiendo muerto como él sin herederos, lo continuaron sirviendo otros Arrates ó sus tenientes, hasta la última reforma del ayuntamiento.

Oficio décimo tercio de regidor, fué creado por real cédula de 6 de agosto de 1754, y obtenido tres años despues por don José Cipriano de la Luz, cuyos descendientes unas veces por sí, y otras por sus tenientes y administradores, lo desempeñaron hasta que se reformó el ayuntamiento.

El oficio catorce de regidor fué creado en 3 de mayo de 1765, confiriéndoselo el rey como trasmisible por juro de heredad, al rico comerciante vizcaino don Domingo de Lizundia, á quien por sus cuantiosos donativos y servicios durante el sitio de la Habana, y para las obras de fortificacion con que se reforzó la plaza despues de recobrada, se elevó á título de Castilla, con la denominacion de marqués del Real Agrado. Sus descendientes lo desempeñaron por sí ó por sus tenientes, hasta que se reformó el ayuntamiento, habiendo recaido hace cerca de treinta años, en don Guillermo Sarabia Lloinaz, quinto marqués del Real Agrado y descendiente del primero por las hembras.

El oficio quince de regidor fué creado en 12 de octubre de 1784, confiriéndose al hacendado don Luis Ignacio Caballero, en recompensa de los servicios de su abuelo el ingeniero don Bruno Caballero Elvira, que habia terminado las obras del recinto de la plaza, distinguiéndose en la defensa de Panzacola en 1719, y en otras muchas funciones militares. Las hijas de don Luis Ignacio lo renunciaron á favor de don Enrique Disdier en 20 de agosto de 1819; y luego fué servido desde 1831 por don José Francisco Rodriguez Cabrera.

El oficio diez y seis fué declarado anexo al de padre general de menores, muchos años despues de que se hubiese establecido. Con este doble carácter empezó á desempeñarlo en 23 de julio de 1785 don Manuel Ponce de Leon, cuyos descendientes lo desempeñaron por sí ó por sus tenientes hasta la reforma del ayuntamiento.

El cargo diez y siete del ayuntamiento, aunque figure el último, se creó en 20 de diciembre de 1619, para que el tesorero de cruzada pudiese concurrir con voz y voto á los cabildos, con la misma representacion anteriormente conferida á los contadores y tesoreros de Hacienda; pero quedó suprimido á principios del siglo XVIII.

La historia del ayuntamiento, como cuerpo, está tan identificada con la de la ciudad, que en la tradicion de sus reformas administrativas, figura siempre en primera línea el municipio; y muy frecuentemente por los servicios personales de sus individuos. Cuando la Habana no era aun mas que una pobre villa en 1555, uno de sus regidores, Juan Lobera, se distinguió por la esforzada defensa del castillejo de la Fuerza contra el corsario francés Sorés; y durante mas de un siglo los municipales desempeñaron como el mas honroso cargo de su oficio, el de acaudillar las compañías de vecinos armados que se organizaban siempre en épocas de guerra, y que acudian á cubrir sus respectivos puntos en los repetidos casos de alarma, cuando aparecian á la vista del puerto armamentos enemigos, ya holandeses, ya ingleses, ya franceses. Y muchas veces no se atuvieron á la defensa de la localidad, sino que tomaron parte en varias empresas militares como en la espedicion y toma de la isla de Siguatey á fines del siglo XVII, en los socorros á las posesiones de Florida á principios y mediados del siguiente. Pero en ninguna ocasion acreditaron mejor su patriotismo, que durante el largo asedio que sufrió la ciudad por un numeroso ejército inglés desde 6 de junio de 1762 hasta 13 del siguiente agosto. Además de distribuirse los regidores todos los cargos de abasto de la guarnicion y del vecindario y hospitales, dos de ellos, don Luis de Aguiar y don Laureno Chacon, sirvieron de esforzadísimos caudillos cada uno con el grado de coronel, á las milicias y paisanos armados de la capital y los partidos inmediatos; y no menos que su celo por la defensa durante el sitio, lució su fidelidad al pabellon nacional cuando despues de tomada la plaza, el general en gefe inglés conde de Albemarle, intimó al ayuntamiento que reconociese á Jorge III por su soberano, y contestó la corporacion con voz unánime, que primero perderian la vida todos sus individuos, que reconocer á otro monarca que á Cárlos III. Es uno de los episodios mas gloriosos de la vida de esta corporacion; y como casi todos sus demás servicios públicos se indican en el resúmen histórico de la ciudad, no tenemos ahora que reproducirlos.

La Constitucion de 1812, que varió en su esencia la antigua organizacion de los ayuntamientos, redujo al de la Habana á 12 regidores electivos, quedando sin ejercer sus oficios los propietarios, hasta que á fines de 1814 se restableció la forma antigua á la primera caida de aquel régimen en la Península y sus provincias ultramarinas. Lo propio volvió á reproducirse en 1820 así que se restableció en la Habana la Constitucion, reformándose el ayuntamiento con el carácter de constitucional, no ya con 12 regidores como antes, sino con 17 electivos; hasta que suprimida por última vez en la Habana la Constitucion á últimos de 1823, nuevamente volvió á recomponerse el municipio con su antigua forma; y así continuó durante muchos años, aunque ya protestasen contra ella los adelantos que se habian conseguido en los paises mejor administrados de Europa por cuerpos municipales organizados de una manera muy diversa. La razon misma se oponia á que el gobierno de los intereses comunes de una gran poblacion, su aseo, salubridad y ornato público, la baratura y buen órden de sus abastos, ramos confiados por las leyes de casi todos los paises civilizados á los ayuntamientos, continuase vinculado en manos que no habian de ser siempre las mas aptas para dirigirlo; y con tanto mayor motivo, cuanto que los regidores propietarios, por evitarse la molestia de servir sus cargos, estaban autorizados á traspasárselos á tenientes que, careciendo del estímulo de propio decoro que solia guiar á los propietarios, emplearon con frecuencia su intervencion en el ayuntamiento para especular con las cosas públicas. A instancia del capitan general don Gerónimo Valdés, se suprimieron las tenencias de regidores en 1844; y cada cual tuvo que desempeñar su oficio, ó renunciarlo. Pero eso no era mas que una mejora aislada; no era la reorganizacion de municipios que el estado de los pueblos de la isla, y especialmente de su capital, esta-

ba reclamando. Sin embargo de haberse demorado durante muchos años la reorganizacion exigida por la buena administracion municipal, sucediéronse mejoras parciales que dieron escelente resultado en la de los fondos municipales, y de las cuales trataremos mas adelante. Pero antes de esplicar cual fué el incremento de los fondos, tenemos que referir sucintamente la historia de los llamados *propios* y *arbitrios*, que fueron casi los únicos que durante tres siglos figuraron como ingresos del ayuntamiento.

No nos detendremos á esplicar su origen, porque fué en la Habana muy semejante al que tuvieron en todas las ciudades de la tierra. Procedieron de censos, de imposiciones, de impuestos sobre algunas industrias, de propiedades adquiridas por el municipio, y de arbitrios que el tiempo, la esperiencia y la necesidad fueron dictando en Cuba á su gobierno. Durante el primer medio siglo quesiguió á la fundacion de aquel pueblo, no siendo aun mas que villa, puede decirse que careció totalmente de fondos públicos, teniendo que suplirlos con derramas y repartimientos vecinales para satisfacer las cargas procomunales. La irregularidad con que solian practicarse, fué uno de los motivos que mas influyeron para reglamentar todos los ayuntamientos de ultramar en 1576, y el de la Habana entre ellos. Por las ordenanzas municipales de aquella época se le concedió la facultad de mercedar terrenos en toda la parte occidental de la isla que se consideraba entonces como demarcacion suya, porque no existia en ella ningun otro pueblo con jurisdiccion ni municipio. Así es que, el primer ingreso regular y autorizado con que contó para este fondo, fueron las cuotas fijas que se obligaron á pagarle anualmente los individuos favorecidos por el usufructo de aquellos terrenos, destinados á cultivo y crianza de ganado. Con este ingreso y el de multas, empezó el cabildo á cubrir los cortos gastos que el procomun de un pueblo pequeño inferia entonces. Desde un principio dependió del ayuntamiento con la denominacion de mayordomo mayor de propios, el encargado de recaudar esos ingresos, administrados siempre por los regidores comisarios con frecuente intervencion de los jueces de residencia. Estos comisionados, que al mismo tiempo que venian á tomársela en nombre de la Audiencia de Santo Domingo á los gobernadores y funcionarios principales, fiscalizaban los gastos é ingresos de los ayuntamientos, dependientes todos de aquel tribunal superior, hasta que en 27 de agosto de 1730 pasó al Tribunal de Cuentas la jurisdiccion del ramo de propios y arbitrios de la Habana y de los demás pueblos de la isla. No bastaria un volúmen de mil páginas para historiar las creaciones, supresiones y vicisitudes que ha tenido este ramo en la ciudad desde que se estableció con ese nombre en 1578. Los propios casi siempre han consistido, además de los censos ó cuotas anuales sobre las tierras mercedadas, en las que se imponian á los que hacian algun consumo estraordinario del agua de la Zanja, en algunos cortos predios legados al municipio, en los remates del oficio de corredor mayor de lonjas y en el de tasador de costas procesales y otras menudencias de poco rendimiento.

Los arbitrios que se le fueron concediendo, eran verdaderos impuestos sobre varias industrias; y lo siguen siendo: como las contribuciones sobre los puestos públicos de vendedores en calles, mercados y pescadería. Despues se estendieron las cuotas imponibles tambien con aquel título á los carruages de uso particular, á los destinados al tráfico y conducciones, á los botes del tráfico de la bahía, al impuesto para el alumbrado, para el empedrado y otras exacciones de igual naturaleza. Con estos ingresos tenia que atender el municipio á la manutencion de presos, á algunos renglónes de beneficencia pública, al alumbrado de la poblacion, á la composicion de calles y plazas, á su limpieza y á las demás obligaciones de este género.

Despues de infinidad de alternativas en las cuales se crearon, se suprimieron y se introdujeron unos y otros renglones de este ramo, en 1792, sus ingresos y sus gastos eran los que aparecen, en el siguiente resúmen ó balance de la cuenta presentada en 20 de abril por el mayordomo de propios don Juan Marqueti.

	Ps. Fs. Rs.
Entradas.	111,383 6
Gastos generales	57.288 3 ½
Sobrantes.	54.095 2 ½

Para que pueda apreciarse el movimiento que tuvo el ramo, diremos que en 1807, cuando la comandancia general del apostadero, por considerarlo privativo de su jurisdiccion, habia despojado al municipio del arbitrio de botes que rendia 8,500 ps. fs. anuales, ascendieron los ingresos á 42,527 ps. fs., y los gastos á 27,201, apareciendo entonces adeudado el fondo en 66,219 ps. fs.

Naturalmente ha tenido su movimiento que crecer y acompasarse al de la poblacion. En 1829 llegaban ya los ingresos á 84,706 ps. fs. 40 cs., y los gastos á 61,341 ps. fs. 40 cs., ascendiendo entonces los créditos á favor del ayuntamiento, á 142,458 ps. fs. 50 cs., y tenian verdadero carácter de impuestos públicos 64,523 ps. fs. de los comprendidos en aquel total de ingresos.

En las páginas 215, 216, 217, 218, 219, 220 y 221 del tomo V de la citada obra del señor Zamora, aparecen las cuentas detalladas de los ramos de propios y arbitrios desde 1830 á 37,

Los ingresos generales de los ramos de propios y arbitrios desde 1846 hasta 1853, fueron los que á continuacion se espresan:

	Ps. Fs. Rs.
En 1846.	296,529 4 ¼
En 1847.	369,711 6 ¼
En 1848.	382,437 5 ¼
En 1849.	364,480 2 ¾
En 1850.	334,401 3 ¼
En 1851.	416,950 »
En 1852.	376,993 6 ½
En 1853.	331,470 1

La jurisdiccion de este ramo, aunque no pasó por tantas alternativas como los renglones de que se compone, tuvo tambien muchas vicisitudes. Como se ha dicho, correspondió hasta 1736 á la Audiencia de Santo Domingo. Desde ese año, al Tribunal de cuentas esclusivamente, hasta que siguiendo con intervencion del mismo tribunal, volvió al dominio de aquella audiencia, trasladada en 1801 á la ciudad de Puerto Príncipe. Así siguió, hasta que, creado el ministerio de la Gobernacion del reino en la metrópoli, pasó por real órden de 20 de enero de 1836 á ser regido por la superintendencia general y junta directiva de hacienda de la isla. Pero ocurrieron dudas sobre su cumplimiento, y se resolvieron en otra real órden de 1.° de diciembre de 1837, por la cual, haciéndose la debida separacion de los negociados que debian corresponder á aquel recien creado ministerio, quedó asignado este ramo al de hacienda Por otra real órden de 1.° de marzo de 1838 se reformó en la Habana su contaduría, cuya oficina redactó y terminó un reglamento que, con el carácter de provisional y la aprobacion de aquella junta, ha sido observado durante muchos años. Natural era, que siendo tan pobres de bienes propios de los municipios de la isla, tuviesen con frecuencia los fondos públicos que llenar sus deficit é interviniesen en su contabilidad.

El personal y dependencias que actualmente administran y manejan este ramo, son las mismas que están establecidas para la administracion de las rentas municipales.

Las disposiciones que acabaron de resolverse en 1856 en materia tan esencial para los pueblos de la isla, la dieron casi de repente un incremento estraordinario, y citaremos algunas. La instruccion de 10 de julio para administrarlos, compuesta de 13 capítulos y 126 artículos, donde

se detallan las rentas municipales, sus gastos, sus gravámenes, y toda la distribucion de los ingresos, su inversion con arreglo á los presupuestos, el modo de proceder gubernativa ó judicialmente contra los deudores, el de contratar los arbitrios y servicios municipales, y las obligaciones de los que corren con la direccion y manejo de los fondos. La segunda disposicion que fué tambien de gran importancia y novedad para la administracion rentística del país, fué la dictada por el real decreto de 6 de setiembre, introduciendo la primera contribucion directa regular que se conoció en la isla sobre las propiedades urbanas y rurales, y la proporcional sobre la industria y comercio de la Habana, que luego se estendió á los demás pueblos. La tercera disposicion contenida en otro decreto de 21 de abril de 1857, vino á ser el complemento de la segunda, dando reglas para cumplirla, y publicando los modelos con arreglo á los cuales se habian de formar en la capital las relaciones de las fincas rústicas y las demás necesarias para obtener los conocimientos estadísticos que la buena administracion exige en todas partes. La contribucion impuesta desde luego por el referido real decreto de 6 de setiembre de 1856, fué un 4 p°/o sobre los productos líquidos anuales de las fincas urbanas, y un 2 sobre los de las rurales, cuyos fondos con la denominacion de rentas municipales, se confundieron en las mismas arcas que las antiguas de propios y arbitrios, para costear el alumbrado y limpieza de las poblaciones, los presupuestos de los cuerpos de serenos y bomberos, la manutencion de presos y entretenimiento de las cárceles, las fiestas civiles y las eclesiásticas de asistencia del ayuntamiento, y la multitud de gastos que requiere el servicio comunal.

A la creacion de las rentas municipales, ha debido el ayuntamiento desde 1855, el aumento progresivo que han tomado sus ingresos, y que ha sido el que se demuestra en los siguientes estados de lo presupuestado y de lo recaudado en los años que mediaron desde aquel hasta el de 1862, ambos incluidos.

Importe de los presupuestos municipales desde el año de 1855 hasta el de 1862 inclusive.

AÑOS.	INGRESOS.	GASTOS.
1855........	397,087 62 ½	397,284 48 ¾
1856........	675,407 37 ½	675,407 87 ½
1857........	675,407 87 ½	675,407 37 ½
1858........	848,193 58 ¾	846,536 95 ¾
1859........	986,115 70 ¼	986, 15 70 ¼
1860........	1.160,968 34 ¼	1.159.254 84 ¼
1861........	1.062,505 15 ¾	1.363,579 35 ¾
1862........	1.000,144 90 ¾	1.846,088 46 ¾

Ingresos y gastos realizados desde 1855 hasta 1859.

AÑOS.	INGRESOS.	GASTOS.
1855........	621,153 81 ¼	618.610 56 ¼
1856........	755,246 52 ½	545,207 14 ½
1857........	655,191 84	675,612 90 ¼
1858........	880,422 50 ¾	885,897 62 ½
1859........	1.251,195 87 ½	1.153,449 49 ¾

Para el año de 1858 que fué el primero en que empezó á regularizarse la contribucion municipal como vemos, se presupusieron ya todos sus ramos en 843,193 ps. fs., distribuidos segun sigue:

Propios.................	159,061 62 ½
Oficios.................	2,657 50
Derechos.................	4,735 50
Arbitrios.................	110,323 31 ½
Cárcel.................	9,283 65
Multas.................	500 »
Impuestos.................	462,607 »
Estraordinarios.............	94,025 »

En el presupuesto de los de la J. de la Habana, figuraron los gastos de recaudacion en el mismo año por 19,465 ps. fs.; el ramo de policía de seguridad pública, de cuyos gastos costeaba el ayuntamiento una cuarta parte, y las otras tres la Real Hacienda, ascendió á 179,013 ps. fs., y los demás servicios de policía pública, cuyo presupuesto cubria ya todo el ayuntamiento, se elevaron á 390,027 ps. fs. distribuidos en los siguientes ramos:

Alumbrado público.............	85,300 50
Limpieza pública.............	96,144 95
Acueducto de Fernando VII.........	59,634
Serenos.................	122,142
Bomberos.................	14,198
Cuidado de relojes públicos.........	
Paseos y guardas rurales.........	12,608
Total..	390,027 45

El alumbrado público, incluyendo 593 faroles que se aumentaron en 1859, contaba 1,516 luces de gas y 1,747 de aceite, costando cada una de las primeras 34 ps. fs. anuales, y 20 cada una de las segundas.

El cuerpo de serenos se componia entonces de 8 cabos celadores con 45 ps. fs. mensuales, y 310 serenos con 30, consumiendo anualmente sus faroles 876 ars. de aceite.

Los gastos del cuerpo de bomberos, se distribuian entre los sueldos de su corto personal, el alquiler del edificio que ocupaban, la adquisicion y entretenimiento de sus bombas, y una partida de imprevistos.

Estos tres, con el importante suplemento de la cuarta parte del presupuesto de la policía de seguridad pública, eran los principales gastos á cargo de las rentas municipales. En cuanto á los ingresos anteriormente detallados, figuraban en el ramo de propios los censos del Acueducto y Zanja Real por 59,674 ps. fs.; los alquileres de casillas de mercados y rastros por mas de 37,000, sin contar los censos y arrendamientos de terrenos pertenecientes al municipio.

En el ramo de arbitrios, aparecian, el renglon de puestos públicos por 10,980 ps. fs.; el de vendedores ambulantes por 12,852; el de almotacen por 1,500; el de baratillos por 3,000; el de caballos en los mercados por 3,500; el de medio real por cada escritura pública, por 400; el de las vallas de gallos por 1,000; y el considerable impuesto llamado de marca de carruages, de mucho mayor producto él solo que todos los demás reunidos, por 75,150

Sin entremeternos á juzgar otros beneficios producidos en el país, por el aumento de las rentas municipales, reducidas antes á los propios y arbitrios de los ayuntamientos, hay que reconocer que á ese aumento se debió que pudieran cubrir con desahogo el de la Habana y los demás, sus cargas comunales, é ir amortizando sus atrasos respectivos. Aun despues de lo que crecieron sus ingresos en 1857 y 1858, todavía tenia de deuda á principios de 1859

el de la Habana, 982,175 ps. fs.; de los cuales, 718,911 á la Real Hacienda, y lo demás á corporaciones y particulares. Por otra parte, ascendian los créditos activos á su favor á 430,113 ps. fs.; y en cuanto á su deuda con la Real Hacienda, tenia pendientes contra ella reclamaciones que podian reducirla á menos de una mitad de los 718,911 ps. fs., que en 1861 se habrán ya amortizado, ó estarán en vísperas de serlo.

En virtud del real decreto de 27 de julio de 1859, el Excmo. ayuntamiento de la Habana se constituyó en 1.º de marzo de 1860, en la forma que anteriormente dejamos espresada.

Las variaciones que ha recibido el estado económico del municipio de la capital desde el año de 1859 á que nos hemos referido, son las que se esplican en los presupuestos de gastos é ingresos que se publicó para el año de 1862, y que insertamos á continuacion para fin y complemento de este artículo.

PRESUPUESTO DE GASTOS.

GASTOS OBLIGATORIOS.

CAPITULO I.

Gobierno político.

Artículos.		Cantidades parciales.	Id. generales.
1.º	Asignacion al señor gobernador político, como corregidor y vice-presidente del ayuntamiento.		2,400 »

CAPITULO II.

Empleados del ayuntamiento.

Artículos.		Cantidades parciales.	Id. generales.
2.º	Sueldos de la secretaría de cabildo.	16,100 »	
3.º	Id. de la contaduría municipal.. . . .	16,660 »	
4.º	Id. de la caja.. . .	2,316 »	
5.º	Id. de los arquitectos.	12,000 »	
6.º	Id. de los de la casa consistorial. . . .	5,948 »	
7.º	Id. de los del rastro de ganado menor.	2,100 »	55,124 »

CAPITULO III.

Gastos de oficina.

Artículos.		Cantidades parciales.	Id. generales.
8.º	Gastos de escritorio de la secretaría.	2,067 »	
9.º	Id. de la contaduría.	3,196 50	
10.º	Id. de la caja.	51 »	
11.º	Id. de recaudacion.	24,660 4 1/4	
12.º	Conservacion y renovacion de muebles, útiles y demás efectos para las oficinas, casillas de los regidores y sala consistorial.	4,000 »	33,975 54 1/4
	Suma y sigue. . .		91,499 54 1/4

CAPITULO IV.

Policía de seguridad.

Artículos.		Cantidades parciales.	Id. generales.
	Suma anterior . .		91,499 54 1/4
13.º	Cuarta parte de los haberes de la policía de gobierno y municipal.		45,210 83 3/4

CAPITULO V.

Policía urbana.

Artículos.		Cantidades parciales.	Id. generales.
14.º	Alumbrado público.	117,788 70	
15.º	Limpieza pública.	131,995 »	
16.º	Acueducto de Fernando VII y Zanja Real..	34,690 61	
17.º	Serenos	125,812 »	
18.º	Bomberos	17,186 »	
19.º	Relojeros de tres parroqnias. . . .	306 »	
20.º	Alamedas y paseos.	18,507 12 1/2	
21.º	Guardas rurales establecidos en los partidos de la jurisdiccion.	6,720 »	453.005 43 1/2

CAPITULO VI.

Instruccion primaria.

Artículos.		Cantidades parciales.	Id. generales.
22.º	Instruccion primaria.	42,567 96	
23.º	Pension á 4 jóvenes que están en la córte haciendo los estudios de arquitectura en la Real Academia de San Fernando.	2,592 »	
24.º	Id. á los que están verificando los suyos en la Escuela Normal de Guanabacoa.	1,440 »	46.599 96

CAPITULO VII.

Beneficencia.

Artículos.		Cantidades parciales.	Id. generales.
25.º	Asignacion al hospital de Caridad de San Felipe y Santiago	12,461 55	
26.º	Id. á la real Casa de Beneficencia y Maternidad.	10,326 »	
27.º	Traslacion y regreso de pobres á los baños de San Diego, coste de su manutencion y asistencia.	3,000 »	
28.º	Sueldo de los vacunadores	3,780 »	29,567 55
	Suma y sigue. . .		665,883 32 1/2

CAPITULO VIII.

Obras públicas.

Artículos.		Cantidades parciales.	Id. generales.
	Suma anterior . .		665,883 32 1/2
29.°	Empedrado y reparacion de calles.	188,087 21	
30.°	Para la construccion de cloacas en las calles que se han de adoquinar y otras, cuya partida queda compensada con un ingreso igual que se calcula á este ramo por lo que se ha de percibir de los dueños de casas, con arreglo á lo dispuesto por el gobierno superior civil	20,000 »	
31.°	Para la terminacion de las obras que se están ejecutando en las accesorias de la casa consistorial y de gobierno con destino á las oficinas de la direccion de obras públicas.	8,543 »	
32.°	Gastos de los trabajos de cimarrones que se ocupan en los trabajos municipales.	9,894 54	
33.°	Id. por la parte de gasto que ocasionará á la corporacion en el año entrante levantar el plano general de toda la ciudad y partidos de la jurisdiccion, el de líneas y curvas de nivel, y el estudio de un sistema general de desagües, á cuyo gasto contribuirán los fondos del canal de Isabel II	20,000 »	
34.°	Indemnizacion de terrenos que se ocuparán por ensanches de calles y calzadas.	20,000 »	
35.°	Adquisicion y colocacion de un reloj de doble esfera en la parte esterior del mercado de Tacon.	4,000 »	270,524 75
	Suma y sigue. . .		936,408 7 1/2

CAPITULO IX.

Artículos.		Cantidades parciales.	Id. generales.
	Suma anterior. . .		936,408 7 1/2
36.°	Cárcel pública, con arreglo á los gastos ocurridos en el año anterior. .		46,026 50

CAPITULO X.

37.°	Alquiler del lugar donde se depositan los caballos de los labradores que concurren al mercado de Tacon. . .		1,020 »

CAPITULO XI.

Cargas.

38.°	Gastos generales del rastro de ganado menor	14,813 »	
39.°	Arrendamiento de un cuarto de caballería de tierra donde está el rastro público y corrales para ganado mayor	105 »	
40.°	Id. de una porcion de terreno, agregado á la ciénaga, que se abona al administrador de las rentas del señor de la Salud. .	50 »	
41.°	Rédito al 5 p°/o de 7,953 ps. fs. 53 1/4 céntimos impuestos en una manzana y un pedazo mas de terreno, que ha adquirido la corporacion del hospital de San Lázaro.	397 67 3/4	
42.°	Fiestas de iglesia, tomando por tipo los gastos ocurridos en el año anterior.	2,660 »	
43.°	Por la amortizacion del capital que se invierta en las obras que debe ejecutar el contratista de los 70,00 metros de adoquinado y 2,300 de acera últimamente subastados	13,650 »	
	Suma y sigue . .	31,475 67 3/4	984,454 57 1/2

Artículos.		Cantidades parciales.	Id. generales.
	Suma anterior.. .	31,175 67 $^{3}/_{4}$	983,454 57 $^{1}/_{2}$
44.°	Por los intereses que devenguen los bonos que se emitan para dicho pago. .	14,332 50	45,508 17 $^{3}/_{4}$

Deudas.

Artículos.		Cantidades parciales.	Id. generales.
45.°	Reintegro ó devolucion á contribuyentes	1,500 »	
46.°	Pendiente de pago del corriente año.	295,370 62 $^{1}/_{4}$	296,870 62 $^{1}/_{4}$
	Total de gastos obligatorios.		1.325,833 37 $^{1}/_{4}$

GASTOS VOLUNTARIOS.

CAPITULO UNICO.

Iluminaciones de fiestas públicas.

Artículos.		Cantidades parciales.	Id. generales.
47.°	Por las iluminaciones de costumbre y estraordinarias, tomando por tipo los gastos ocurridos en el año anterior		400 »

GASTOS IMPREVISTOS.

Artículos.		Cantidades parciales.	Id. generales.
48.°	Para calamidades públicas y otras atenciones no previstas		20,000 »

Resúmen.

Parte 1.ª	Gastos obligatorios.. .	1.325,833 37 $^{1}/_{4}$
Parte 2.ª	Gastos voluntarios.. .	400 »
Parte 3.ª	Gastos imprevistos.. .	20,000 »
	Total general de gastos. . . .	1.346,233 37 $^{1}/_{4}$

INGRESOS ORDINARIOS.

CAPITULO I.

Propios.

Artículos.		Cantidades parciales.	Id. generales.
1.°	Censos del Acueducto y Zanja Real.	52,275 »	
2.°	Réditos de censos fijos y terrenos de portales.	2,150 »	
3.°	Id. de solares de la Ciénaga.	2,000 »	
4.°	Arrendamiento de terrenos de la Ciénaga	5,710 50	
	Suma y sigue. . .	62,135 50	
	Suma anterior.. .	62,135 50	
5.°	Id. del corral de concejo , segun remate.	100 »	
6.°	Alquileres de casillas del mercado de Cristina. . . .	42,110 40	
7.°	Id. de las del Cristo.	8,229 »	
8.°	Id. de las de Tacon.	17,094 »	
9.°	Id. de las casillas del mercado de Colon.	100 »	
10.°	Id. de la Pescadería.	6,920 »	
11.°	Id. de las accesorias de la casa de gobierno y consistorial.	7,194 »	
12.°	Producto de los corrales del rastro de ganado mayor, segun remate. . . .	5,503 33 $^{1}/_{4}$	
13.°	Id. del id. de ganado menor.	32,645 59 $^{1}/_{2}$	182,031 82 $^{3}/_{4}$

CAPITULO II.

Oficios.

Artículos.		Cantidades parciales.	Id. generales.
14.°	Títulos de tasadores tomando por tipo aproximado el producto del año anterior.	1,836 »	
15.°	Correduría mayor de Lonja.	650 »	
16.°	Pregonero público..	200 »	2,686 »

CAPITULO III.

Derechos.

Artículos.		Cantidades parciales.	Id. generales.
17.°	Testimonios de mercedes.	100 »	
18.°	Toma de razon de títulos	129 50	
19.°	Resello de pesas y medidas..	1,903 18 $^{3}/_{4}$	
20.°	Derechos que antiguamente correspondian á la secretaría, los cuales tienen ingresos en los fondos municipales	698 50	2,831 18 $^{3}/_{4}$

CAPITULO IV.

Arbitrios.

Artículos.		Cantidades parciales.	Id. generales.
21.°	El de puestos públicos.	59,802 67	
22.°	El de la marca de carruages, por lo que se gradua obtener en remate. .	100,000 »	
	Suma y sigue. . .	159,802 67	187,549 1 $^{1}/_{4}$

Artículos.	Cantidades parciales.	Id. generales.
Suma anterior. .	159,802 67	187,549 4 1/2
23.° El de vendedores ambulantes y malojeros, rebajando el 10 p°/o para sacarlo nuevamente á remate por no haberse presentado licitadores en las dos subastas anunciadas. . . .	12,420 »	
24.° El de 1/2 real por cada escritura de venta que otorgan los escribanos públicos, tomando por tipo el producto del año anterior.	200 »	
25.° El de 1/2 real por cada res que se beneficia en el rastro de ganado mayor, segun gradua obtener en remate..	2,751 66 3/4	
26.° El de puestos de baratillo con la deduccion de un 10 p°/o por no haberse presentado licitadores en las dos subastas anunciadas..	5,490 »	
27.° El del cuidado de los caballos en los mercados, con la rebaja del 10 p°/° por igual motivo..	3,639 84	
28.° El de las corridas de toros, tomando por tipo el año anterior..	153 »	
29.° El de la valla de gallos ó sea un peso por cada pelea segun remate. . . .	1,200 »	185,631 17 1/4

CAPITULO V.

Cárcel.

30.° Producto de la cárcel.		8,650 65 1/2

CAPITULO VI.

Multas.

31.° Por lo que se calcula corresponderá percibir á los fondos municipales, de la Real Hacienda, como cuarta parte del valor de las que se impongan por faltas de policía.		2,000 »
Suma y sigue. . .		383,850 84 1/4

CAPITULO VII.

Impuestos.

Artículos.	Cantidades parciales.	Id. generales.
Suma anterior.. .		383,850 84 1/4
32.° El 4 p°/o sobre las rentas de las fincas urbanas.	317,516 5	
33.° El 2 p°/o sobre las rentas de las fincas rústicas.	2,879 29	
34.° El 4 por 1,000 sobre el valor de los solares yermos, cuyo cobro se verifica al tomarse razon de la licencia para fabricar, tomando por tipo el producto del año anterior.. . .	200 »	
35.° Por el impuesto sobre la industria y comercio, artes y oficios..	199,844 »	520,439 38
Total de ingresos ordinarios.		904,290 22 1/4

INGRESOS ESTRAORDINARIOS.

36.° Parte de atrasos del corriente año y anteriores, que se calcula podrá realizarse el presente año..	60,000 »	
37.° Reintegro de capturas de cimarrones que se satisfacen por los dueños al tiempo de estraerlos del depósito y alquileres que producen las negras, tomando por tipo los del corriente año.	600 »	
38.° Id. de las cloacas que se construyan y que han de abonarse por los vecinos con arreglo á lo dispuesto por el gobierno superior	20,000 »	
39.° Por el plazo que debe satisfacer el rematador del terreno donde estuvo edificado el teatro Principal y la casa número 22 de la calle de los Oficios.	15,254 68 1/2	95,854 68 1/2

Resúmen.

Artículos.		Cantidades parciales.	Id. generales.
Parte 1.ª	Ingresos ordinarios . .		904,290 22 1/2
Parte 2.ª	Id. estraordinarios. . .		95,854 68 1/2
	Total general de ingresos. . .		1.000,144 90 3/4

Resúmen general.

Gastos.	1.346,233 31 1/2
Ingresos	1.000,144 90 3/4
Déficit.	346,088 46 3/4

Comision de Ornato Público.=Su creacion es moderna y data desde 2 de diciembre de 1851, teniendo por objeto vigilar bajo su inmediata inspeccion el cumplimiento del bando y demás disposiciones relativas á la policía urbana y ornato público, haciéndose cargo de las obras que se le encarguen por el gobierno superior, y debiendo proponerle las mejoras que crea oportunas en sus ramos.

Compónese del presidente y 7 vocales que pertenecen á varias clases del Estado, y nombrados todos por la capitanía general. Su secretaría se compone del secretario con dos escribientes y de los siguientes empleados. Un director del ramo de composicion de calles y de obras públicas, un gefe de detall para los de obras, un visitador encargado de la inspeccion de calles, y otro visitador de todos los trabajos emprendidos bajo la inspeccion de la comision.

Comision de Estadística.=Esta dependencia que empezó á existir en 1825 con escelentes resultados, ha pasado por muchas alternativas desde entonces. Se reorganizó en su forma actual en cumplimiento de una real órden de 6 de agosto de 1855, siendo desde entonces su personal y presupuesto para 1862 los que seguidamente detallamos.

1 oficial primero con el sueldo anual de.	2,500
1 segundo con.	1,000
1 tercero con.	900
1 escribiente primero con.	540
1 escribiente segundo con.	480
1 tercero con.	408
Total.	5,828

Por real órden de 27 de abril de 1861 se consignaron 50,000 ps. fs. anuales para todos los demás gastos personales y materiales que originase la comision creada para la formacion de la que ha de servir de base á la reforma del sistema tributario; de manera que, con las partidas precedentes, asciende á 55,828 ps. fs. la cantidad que emplea el erario nacional en este ramo.

Junta Superior de Sanidad de la Isla.=Despues de recibir varias modificaciones desde su primera creacion en 9 de enero de 1839, acabó de constituirse bajo la siguiente forma por real órden de 7 de mayo de 1852. Se compone del gobernador superior civil, presidente, del intendente general del ejército y hacienda, y de 10 vocales, que son: el comandante general del apostadero, el administrador de rentas marítimas, el gefe del cuerpo de sanidad militar, el presidente de la seccion tercera de la inspeccion de estudios, uno de los alcaldes ó tenientes de alcalde, y tres facultativos, de los cuales uno funciona como secretario. Esta corporacion sirve de centro directivo á la junta especial de sanidad de la capital, á otras veinte que existen en el Departamento Occidental, y á otras doce del Oriental.

Junta de Sanidad Civil de la capital.=Esta utilísima dependencia tuvo su primera creacion en 20 de mayo de 1828, á consecuencia de una afeccion epidémica procedente de las Antillas estrangeras, que vino á complicar en la primavera de aquel año los males endémicos de la capital. Actualmente se compone del gobernador civil, presidente, y de 10 vocales, que son: el asesor de Real Hacienda, el capitan del puerto, 2 regidores, el regente y los 4 primeros facultativos del protomedicato, de los cuales el cuarto funciona como secretario.=Tiene esta junta á su cargo el interesante cuidado de la propagacion de la vacuna, dirigida por una comision central que se compone de 5 facultativos vacunadores, y de otros 3 vacunadores meritorios, que tambien son facultativos, y que por turno de servicio, entre los ocho, administran el virus en las localidades, dias de la semana y horas que á continuacion se espresan:

Dias.	Horas.	Localidades.
Domingo. . . .	de 11 á 12.. . .	Sala capitular.
Idem.	de 8 á 9.. . .	Sacristía de la iglesia de Casa Blanca.
Idem.	de 8 á 9.. . .	Id. de Jesus del Monte.
Lunes..	de 11 á 12.. . .	Id. de la de Belen.
Martes.	de 11 á 12.. . .	Id. de la de Monserrate.
Miércoles. . . .	de 11 á 12.. . .	Id. de la de Carraguao.
Jueves.	de 11 á 12.. . .	Id. de la de Guadalupe.
Viernes.	de 11 á 12.. . .	Id. de la de Jesus María.
Sábado.	de 11 á 12.. . .	Id. del Santuario de Regla.

En la capital y en los demás puntos de su pequeña jurisdiccion territorial, durante el segundo semestre de 1862 se administró el virus á 789 individuos distribuidos en la siguiente forma:

Párvulos blancos.	502
Adultos blancos.	11
Párvulos libres de color.	115
Id. adultos.	18
Párvulos esclavos.	132
Id. adultos.	8

El personal facultativo de esta junta subvencionado por el gobierno, consta de:

1 primer médico de visita de sanidad con. . . .	2,500
1 segundo de 1.ª clase secretario de la junta. . .	1,200
1 patron de la falua.	360
1 sota-patron..	300
12 marineros á 240 cada uno.	2,880
1 patron del navío ponton.	360
1 sota-patron.	300
9 marineros á 240.	2,160
Total.	10,060

Material.

Para carenas, pinturas y entretenimientos de las dos embarcaciones.	800
Imprevisto para pago de facultativos que sea preciso enviar á puntos invadidos de epidemias, y para gastos estraordinarios.	600
Total.	1,400

Junta de Emancipados.=Esta corporacion está especialmente encargada del gobierno y administracion de todos los negros de cargamentos decomisados á quienes se

designa con aquel nombre. Se compone de un presidente cuyo cargo desempeña siempre uno de los comerciantes ó hacendados de mas crédito, y de 13 vocales, que son algunos regidores, y los mismos oficiales de la secretaría formada hace algunos años para administrarla Ninguno recibe retribucion como miembro de la junta. La secretaría se compone desde 23 de setiembre de 1858 de:

	Ps. fs.
1 oficial primero con el sueldo anual de.	1,200
1 segundo con.	900
1 tercero con.	600
2 cuartos con 480.	960
1 comisionado de órdenes con.	600
Total.	4,260

Depende de esta junta el depósito de emancipados de la capital, con los siguientes empleados:

1 administrador con el sueldo anual de.	600
1 escribiente con.	204
1 médico con.	600
Total	1,404

Se elevan, pues, los gastos del personal fijo de este ramo á 5,664 ps. fs. Los gastos de material, conducciones, persecuciones, confidencias y demás, se presupusieron para 1862 en la siguiente forma:

Asignacion anual para gastos de la junta.	2,000
Gastos del depósito y conduccion de bozales. . .	7,000
Para obras y reparaciones ordinarias.	1,000
Pluses para la tropa encargada de la persecucion.	6,000
Gastos judiciales y de agentes comisionados. . .	6,000
Devoluciones de jornales.	1,000
Por la espedicion de testimonios á la escribanía de gobierno.	2,000
Premios de capturas.	25,000
Total.	56,600

Resulta, pues, que entre el personal, el material y otros gastos, absorbe el ramo de emancipados 61,664 ps. fs.

Direccion de Telégrafos.=Despues que en 1852 el gobierno superior de la isla trató de establecer la correspondencia telegráfica, con la cooperacion de la Junta de Fomento, que abrió un empréstito para la construccion de las líneas que empezaron á funcionar á principios de 1854, el personal de este ramo, del cual es director nato el de Obras Públicas, se compuso en la capital de un inspector con 2,000 ps. fs., un instructor para la escuela práctica de telegrafía con 1,200, un gefe de línea con 1,020 y los telegrafistas de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase empleados en el servicio de las oficinas y estaciones de la capital. El personal de este cuerpo en 1862 absorbió 38,480 ps. fs., y los gastos para su material, reparacion de edificios y celadores, incluyendo la construccion de una estacion en Puerto-Príncipe, se presupusieron en 75,190 ps. fs. Los demás detalles concernientes á este ramo, pueden verse en el artículo general de Telégrafos. (V.)

El número de despachos trasmitidos por las estaciones de la capital en el referido año de 1862, fueron 12,531, que importaron 15,836 ps. fs. 70 cs.

Administracion General de Correos.=Esta oficina directiva del ramo en toda la isla, y que administra inmediatamente el de la capital, se fundó en 1765, estableciéndose en la Habana, como lo esplicamos detalladamente en el artículo general de Correos (V.) En su forma, en sus atribuciones, en su personal y en sus sueldos, ha recibido desde entonces todas las modificaciones exigidas por las épocas y las circunstancias durante una centuria. Despues de la de Madrid es hoy la primera de su clase en toda la monarquía. Dependen de ella las tres administraciones principales de Matanzas, Santiago de Cuba y Puerto-Príncipe; las 5 de 1.ª clase de Cárdenas, Cienfuegos, Sagua la Grande, Trinidad y Villa-Clara, y las 7 de 2.ª de Bayamo, Holguin, Manzanillo, Macagua, Remedios, Sancti-Spíritus y Santo Domingo; las 86 estafetas de 3.ª clase y las 33 carterías establecidas en todos los respectivos puntos de la isla. Su personal actualmente se compone como seguidamente detallamos.

1 administrador general.	4,000
1 interventor.	2,500
1 oficial primero.	1,800
1 idem segundo.	1,500
1 idem tercero.	1,200
1 idem auxiliar primero.	800
1 idem segundo.	700
1 idem tercero.	600
1 ayudante primero.	500
1 idem segundo.	400
2 idem terceros á 860 ps. fs.	720
2 escribientes primeros á 400.	800
2 idem segundos á 360.	720
1 colector.	360
1 portero.	300
Total.	16,900

Para los gastos ordinarios de oficio de esta administracion, impresiones y demás objetos materiales, tiene asignados por real órden de 8 de noviembre de 1859, 6,000 ps. fs. anuales. Los conductores de la correspondencia que parte directamente de esta oficina central, disfrutan por este servicio de las siguientes consignaciones anuales:

	Ps. Fs.
2 conductores del correo interior de la ciudad á 840 ps. fs.	1,680
3 id. por el ferro-carril hasta la Macagua á 480. .	1,440
1 id. por el ferro-carril á Guanajay.	300
2 id. á Matanzas por Güines, á 408.	816
2 id. á Matanzas por Jaruco, á 408	816
1 id. de la Habana á Guanábana.	360
1 id. á Hoyo-Colorado.	900
1 id. á Santiago de las Vegas.	900
A la empresa de berlinas de la capital á San José de las Lajas.	900
Total.	8,162

Para gastos de conservacion del edificio que ocupa esta administracion general en la calle de los Oficios, tiene presupuestos anualmente 2,000 ps. fs.

A la empresa del ferro-carril de la Habana por conducir la correspondencia desde esta capital á la estacion de la Union de Reyes, Batabanó y Guanajay, se la abonan anualmente 4,101 ps. fs.

Los gastos de las conducciones marítimas que proceden directamente de esta administracion general ó son recibidas en ella, segun los presupuestos para 1862 fueron los que siguen:

	Ps. Fs. Cs.
Al patron del bote que conduce la correspondencia de los buques al muelle de la Habana.	264
A los 6 marineros de su dotacion, á 216 ps. fs. uno.	1,296

	Ps. Fs. Cs.
Por 7 raciones de embarque de los referidos individuos á 91 ps. fs. 25 cs. cada uno. .	638 75
Para entretenimiento y reparacion del bote.	250
Por importe de 22 viages que deben hacer los vapores-correos contratados para conducir la correspondencia entre la Península y las islas de Cuba, Puerto-Rico y Canarias, á razon de 29,500 ps. fs. por viage redondo segun contrata, y los dos de enero al mismo respecto los de ida, y al de 29,850 los dos de vuelta.	708,350
Por la subvencion de 6,000 ps. fs. por viage redondo al vapor Méjico.	72,000

El movimiento de la correspondencia gira actualmente en la capital de la manera mas cómoda para el servicio público. Cada vecino, en todos los distritos y barrios, tiene cerca de su domicilio, un buzon donde depositar sus cartas, y la seguridad de que puede recibir las que se le dirijan en cinco horas intermedias de todos los dias. La 1.ª distribucion se verifica á las siete de la mañana, la 2.ª á las diez, y las 3.ª, 4.ª y 5.ª á la una y á las cinco de la tarde y á las siete y media de la noche.

En cada una de estas horas se recogen las cartas que hay en los buzones, son llevadas á la administracion para inutilizar sus sellos y distribuirse una hora despues en sus destinos por medio de los carteros respectivos. Estos están obligados á llevarlas sin exigir nada por su trabajo á los interesados, bajo la pena que les marca su reglamento.

Las cartas se franquean por medio de sellos cuyos precios varían segun sus destinos, y que designamos en su lugar correspondiente. Cuando las cartas sean recibidas sin su respectivo sello, no se ponen en circulacion, y la administracion avisa oficialmente á la persona designada en el sobre para que cumpla con aquel requisito ó anuncia su nombre en los periódicos para que puedan pasar á recogerlas ó hacerlas recoger. Las tarifas que regian últimamente son las siguientes:

Para cada carta del correo interior de la ciudad, 50 cs. de peso fuerte.

Por cada carta que no llegue á $^1/_2$ onza de peso, lo mismo para el interior de la isla que para la Península, Canarias y Puerto-Rico, 50 cs. de peso fuerte.

Las cartas traidas de los estados de la América española en buques estrangeros, cuestan á 3 rs. fs. las sencillas, á 4 las dobles, á 6 las triples, á 8 las cuádruples, y así sucesivamente segun su peso.

Las traidas de la misma manera de los Estados-Unidos y las antillas estrangeras, á un real fuerte las sencillas, á 2 las dobles, á 3 las triples, á 4 las cuádruples y así sucesivamente.

Las de las naciones europeas traidas tambien de la misma manera á 2 rs. fs. las sencillas, á 4 las dobles, á 6 las triples, á 8 las cuádruples y así sucesivamente.

El derecho de certificado es el de un real fuerte, ó sea $^1/_8$ de peso, cualquiera que sea el de la carta, con tal que ésta se reciba con los sellos que correspondan al franqueo del suyo. Al tiempo de entregarlas, una dependencia especial de la administracion, espide á los interesados su recibo, espresando el nombre del que la dirige, el de la persona y el punto de residencia á donde va dirigida. Para entregar las cartas certificadas que vienen de afuera, se observan los mismos requisitos que en todas las demás administraciones de España y de la isla.

Los apartados, ó sea la correspondencia que se separa para determinada persona, devengan 6 ps fs. anuales, y 10 cuando se establecen por cuenta de sociedades ó compañías anónimas.

Aunque las tarifas de la correspondencia sea materia mas sujeta que otras á frecuentes variaciones; y puedan, por lo tanto no ser los mismos los precios que quedan designados cuando circule el presente tomo de este Diccionario, ya que hemos hablado de los que regian últimamente para las cartas, no podemos escusarnos de designar tambien las tarifas que habia para los periódicos y demás impresos.

	Periódicos. Ps. Fs.	Obras impresas. Ps. Fs.
Para circular en la isla, cada arroba.	2	3
Para la Península é islas adyacentes, id.	10	12
Para las Filipinas, id.	20	25

Todos los impresos que no se presenten en las oficinas de la administracion para ser timbrados, y se echen en los buzones, serán franqueados por medio de sellos, debiendo pagar la mitad del valor señalado en la tarifa de la correspondencia, si no contienen ningun manuscrito.

La administracion de correos de la capital está establecida á la espalda de la comandancia general de Marina, en un edificio del Estado, de la mas sencilla fábrica, que forma una de las manzanas de la calle de los Oficios, en su crucero con la calle de la Cuna. Se compone de dos pisos. En el inferior están las oficinas y todas las dependencias: y en el superior están los alojamientos del administrador, director y del interventor general. Es un local espacioso con patio arqueado de portales, con toda la capacidad necesaria para el objeto á que está destinado.

Consulado de Comercio.=Habíanse ya establecido varios consulados en algunas de nuestras posesiones ultramarinas bajo leyes especiales, que databan desde fines del siglo XVI, cuando los buenos resultados obtenidos por el de Veracruz, indujeron á las autoridades, capitalistas y hacendados de la Habana, á dotar á esta ciudad de un establecimiento que reclamaban ya el valor y la multiplicidad de las transacciones mercantiles. Apoyada principalmente la gestion por el capitan general don Luis de Las Casas, y por el ayuntamiento, además de otros importantísimos encargos recibió el de conducirla y agenciarla en la córte el síndico y apoderado de aquella corporacion don Francisco Arango y Parreño, que con sus informes verbales y escritos y sus relaciones con personages influyentes, consiguió que en 4 de abril de 1794 se promulgara la real cédula para la eleccion del Consulado de Comercio de la Habana, que fué desde luego un tribunal con jurisdiccion especial para los asuntos mercantiles y una junta encargada de promover los posibles progresos en todas las materias de comercio, agricultura é industria. A la misma real cédula de ereccion acompañó un primer reglamento con 54 artículos, que sirvió para crear, regir y determinar la creacion, gobierno y atribuciones de la nueva corporacion, á la cual se concedió el tratamiento de señoría. En los artículos comprendidos entre el octavo y vigésimo, se disponia lo conveniente sobre recursos de apelacion en litigios que escedieran de 1,000 ps. fs., y sobre la constitucion del tribunal de alzadas, sobre la tramitacion y ejecucion de sentencias, sobre el nombramiento de diputados consulares y reglas para decidir los encuentros de jurisdicciones que han caducado desde que entró á regir el vigente Código de Comercio. El artículo 21, creando una junta económica y de gobierno compuesta de hacendados y comerciantes con el intendente, prior y cónsules, y presidida por el capitan general, fué la verdadera cuna de la que se llamó despues Junta de Fomento, y que tanto mereció llevar este nombre con el que supo promover en la capital y en otros pueblos. Se necesitaria un volúmen para detallar los beneficios que recibió la Habana con el consulado, no solo como tribunal regulador de las cuestiones comerciales, sino como cuerpo protector de todos los intereses interiores y esteriores de su mercado, sin contar en un principio con otros elementos que el patriotismo de sus individuos y los módicos productos que en 15 de

octubre de 1794 se le concedieron para sus empresas y gastos, de un ½ p% sobre el valor de todos los frutos comerciales de importacion y esportacion del distrito consular que se llamó *Derecho de averia* ó *Consulado*. En 23 de setiembre de 1799 caducaron muchas de las primitivas disposiciones reglamentarias, variándose el sistema de las elecciones de prior, cónsules, consiliarios, tenientes y síndico, determinando una real cédula de aquella fecha, que la misma junta de gobierno de la corporacion propusiese, con asistencia del presidente, á cuatro individuos para cada oficio, de los cuales se sortearan dos para ejercer los de propietario y teniente, hasta que recayese la real aprobacion; y este mismo fué el sistema que para la eleccion de oficios y cargos se practicó despues de constituirse la Junta de Fomento.

Durante su primer período de vida que abrazó desde su creacion hasta 1808, el Consulado prestó grandes servicios con sus repetidos empréstitos para armar buques que contribuyeron á la defensa del puerto y de las costas en aquel largo período de guerras sucesivas con las dos primeras potencias marítimas, la Francia y la Inglaterra. Y no contribuyeron menos sus esfuerzos para la seguridad de la plaza y de sus transacciones esteriores, durante la larga guerra de la independencia contra Bonaparte hasta 1814, y en medio de las constantes hostilidades de corso y de piratería que acarreó á la isla la triunfante y larga insurreccion de las antiguas posesiones ultramarinas. Aquellos esfuerzos fueron á veces mayores que sus medios; y aun están sin realizar y casi sin esperanzas de que se realicen nunca, muchas acciones y vales de los empréstitos del Consulado en su segundo período, que se cuenta desde 1808 hasta que la Junta de Fomento se erigió en corporacion separada del Consulado; desde que reservándose este sus atribuciones como tribunal mercantil, corrió aquella con todas las materias correspondientes á su nuevo título desde 20 de junio de 1832. Desde esa época comenzó el Consulado á regirse por el nuevo Código de Comercio, sancionado en 30 de mayo de 1829, componiéndose de un prior, 2 cónsules, 9 consiliarios y un síndico, todos con los respectivos empleados subalternos que se consideraron necesarios, y dependieron desde entonces de la Junta de Fomento, que absorbia todas las atribuciones económicas, sin embargo de que las dos corporaciones continuaron funcionando en una misma localidad, como correspondia á la comunidad de su origen y á la analogía de los objetos á que fueron destinadas. El mayor elogio que puede hacerse de la justificacion del Consulado de la Habana como tribunal, es decir que en mas de sesenta años de existencia, raras veces, y esas casi siempre con poca justicia, ha sido revocado ninguno de sus fallos.

En el dia, el tribunal y la junta son dos corporaciones enteramente separadas. La primera despues de muchas reformas aconsejadas por las mudanzas del pais y las distintas condiciones de las épocas trascurridas desde su primera ereccion, ha mudado hasta de nombre. Llámase actualmente Tribunal de Comercio, y se compone de un prior, 2 cónsules, 4 sustitutos, un consultor, un escribano secretario, otro que sustituye á este, 2 conserges, 2 alguaciles, un mozo de oficio, un portero de estrados, un alcaide-portero, y además un juez avenidor que funciona separadamente con otro secretario. Este juzgado tiene un asesor letrado desde 4 de noviembre de 1859, y una asignacion anual de 200 ps. fs. para gastos materiales.

Los individuos que le componen no disfrutan sueldo alguno; y el de los empleados que le están anexos y subvencionados por el Estado en 1862 eran los que se espresan á continuacion.

1 asesor, segun real órden de 4 de noviembre de 1859.	4,000
1 secretario de avenencias.	800
Total.	4,800

Suma anterior	4,800
1 escribano de actuacion y secretario de gobierno.	1,000
1 idem de diligencias.	500
1 alcaide, portero.	422
1 portero de estrados.	384
2 alguaciles á 300 ps. fs.	600
1 mozo de oficio.	204
Total.	7,980

Tribunal Misto.=Con arreglo á las instrucciones del primer tratado celebrado en 24 de setiembre de 1817 entre España é Inglaterra para la supresion del tráfico de negros, se estableció en la Habana en 1821 este tribunal especial para entender y decidir en todos los casos de infraccion de aquel convenio. Compúsose de un juez y un árbitro nombrados por cada una de las dos altas partes contratantes, y de un secretario nombrado por el gobierno español. En el artículo de ESCLAVOS puede verse cuán ineficaz fué la influencia de este tribunal para contener las infracciones del tratado en los trece años que siguieron á su instalacion. Su accion estaba casi muerta entonces. Para revivirla y contener el tráfico, se renovó el primer tratado, reduciéndolo á 15 artículos que preveian algunas circunstancias omitidas en los anteriores; y se le acompañaron tres reglamentos anexos y marcados con las letras A-B-C, en los cuales quedaron previstos y corregidos cuantos subterfugios pudieran cohonestar las infracciones. Las ratificaciones de este segundo tratado se cangearon en Madrid en 28 de junio de 1835; y con arreglo á su letra, se reformó y restableció este tribunal, cuyas atribuciones son: decidir de la legalidad de la detencion de los buques mercantes españoles é ingleses aprehendidos por los de guerra de las dos potencias contratantes. Este tribunal juzga definitivamente y sin apelacion todas las cuestiones originadas de la captura y detencion de los buques contrabandistas de negros, efectuando sumariamente sus procedimientos.

Compónese de un juez y un árbitro españoles; y de otro juez y otro árbitro ingleses, que al entrar en el ejercicio de sus funciones prestan juramento de desempeñarle leal y cumplidamente ante la primera autoridad de la isla. Tiene tambien un secretario nombrado por el gobierno español, y sometido al mismo juramento que entiende en los procedimientos judiciales en idioma castellano, y un alguacil que corre con las diligencias esteriores. En caso de muerte, enfermedad ó impedimento legal del juez ó del árbitro, desempeña sus veces el árbitro si la vacante es del juez, y si es del árbitro, un magistrado ó funcionario de categoría que nombra el capitan general. Si la vacante ocurriese en el personal inglés, el árbitro tambien reemplaza al juez, y al árbitro le reemplaza el cónsul ó vice-cónsul de S. M. B. en la Habana, bien que frecuentemente, como sucedia en 1862, el mismo cónsul esté nombrado por su gobierno para desempeñar las funciones de juez juntamente con las del consulado. Cuando ocurre divergencia de pareceres entre los vocales ingleses y los españoles, se saca á la suerte el nombre de uno de los dos árbitros para que decida, y con su asistencia se pronuncia el fallo definitivo. Si no se hallase mas que un solo árbitro, no cabe sorteo, y se decide conforme á su opinion.

Consulados Estrangeros.=Como por las leyes de Indias se prohibia la permanencia fija de ningun estrangero en la isla y esta prohibicion se observó rigurosamente hasta principios del siglo actual en que empezaron los capitanes generales á tolerarlos al ocurrir la emigracion de los colonos franceses de la isla de Santo Domingo, como una escepcion dictada por la humanidad y el miserable estado en que se encontraron sumidos aquellos desgraciados, fueron completamente inútiles los agentes consulares. A pesar de haber intentado los Estados-Unidos poco despues de su independencia establecer uno en la Habana se nega-

ron siempre á admitirlos las autoridades superiores de la isla.

Este rigorismo duró hasta que el decreto del comercio libre de 1818 abrió los puertos de la isla al de todas las naciones, siendo ya por consiguiente desde entonces casi una necesidad el establecimiento de estos representantes para las transacciones mercantiles y velar por los intereses de los súbditos de sus respectivos pabellones. Los primeros que vinieron á ejercer sus cargos á la Habana fueron los de los Estados-Unidos, Francia é Inglaterra.

Las potencias que actualmente tienen representantes en la Habana son las siguientes:

Austria.	Cónsul.
Baviera.	Id.
Bélgica.	Id.
Brasil.	Vice-cónsul.
Bremen.	Cónsul.
Brunswick.	Id.
Buenos-Aires.	Id.
Cerdeña.	Id.
Chile.	Id.
Dinamarca.	Id.
Estados-Unidos.	Id.
Francia.	Id. general.
Hamburgo.	Id.
Hannover.	Id.
Inglaterra.	Id. general.
Macklemburgo.	Id.
Méjico.	Agente consular.
Oldemburgo.	Cónsul.
Paises-Bajos.	Cónsul general.
Perú.	Cónsul.
Portugal.	Id.
Rusia	Id.
Suecia y Noruega.	Id.
Uruguay.	Id.
Venezuela.	Id.

Los consulados de Inglaterra y Francia tienen cada uno su cancillería.

Aunque estos agentes consulares son protectores de los súbditos de los paises que representan, el juez nato de todos los estranjeros en la isla es el capitan general.

Corredor Mayor de Lonja.=Es oficio que se remata por bienio á favor de los fondos del cabildo secular ó ayuntamiento, y es tasador nato de esclavos, semovientes y muebles.

Junta de Revision de Agrimensores.=Nombrada por el Excmo. ayuntamiento, se compone de 6 vocales, 3 propietarios y 3 suplentes. Reúnese en las salas de la dependencia del cabildo, principalmente para el exámen de los que se dedican á esta profesion tan de especial necesidad en la isla de Cuba.

Contrastes y Peritos.=Hasta reciente fecha solo existian dos contrastes nombrados por el ayuntamiento de la Habana, el uno para el ramo de platería y joyas, y el otro para el de calderería. El nombramiento del primero es de muy antigua data. Por los años de 1777 se espedian este nombramiento y otros de su clase por arrendamiento de un bienio contratado por los comisarios de la corporacion, y rendia 300 ps. fs. ó 150 por año. Pretendióse hacer perpétuo el oficio, sobre lo cual corrió un largo espediente; y se denegó la solicitud en real cédula de 7 de julio de 1778. En 1824, el cabildo se opuso á otro nombramiento vitalicio que se solicitaba; pero en real cédula de 29 de enero de 1839 se concedió á don Manuel Rangél con esa calidad el oficio de fiel contraste público de platería, llevando un peso por cada asiento de las evaluaciones que se le encomiendan, y su papeleta justificativa, y un ducado por hora de ocupacion en los actos de su oficio á que sea llamado.

Peritos Agrimensores Públicos.=La especialidad de la historia y estension de los feudos rurales en la isla, ha constituido en una profesion lucrativa, numerosa y dependiente del ramo de justicia á los agrimensores, ó sean apeadores y medidores de las tierras. Ya dijimos que es una dependencia del ayuntamiento su junta de revision y que entre otros servicios, presta el de informar á los jueces en los casos en que crean estos necesaria la consulta pericial para medidas judiciales. En 1862 se contaban 31 en la capital.

Censores Regios de Imprenta.=Son dos de nombramiento real, que están encargados de la censura de periódicos y obras que se publican en la capital, con arreglo á la ley de imprenta de 1834. Su sueldo es de 2,000 ps. fs. por real órden de 25 de junio de 1835. Lo suplen las cajas reales reintegrándose despues de la de propios.

Censores de Libros é Impresos.=Hay en la Habana uno especialmente nombrado para censurar los libros, periódicos, grabados, etc. que se introduzcan de fuera de la isla, con sujecion á varias órdenes especiales que inserta Zamora en el tomo 2.° página 173 de su Biblioteca.

Censor Eclesiástico.=Tiene el encargo de censurar los libros que sobre la religion se presentasen para la correspondiente censura, siendo nombrado por el Diocesano, y generalmente ejerce este cargo algun dignatario del cabildo eclesiástico.

Censor de Teatros.=Son dos; uno propietario, y otro supernumerario, encargado tan solo del exámen, censura y aprobacion de las piezas que se han de poner en la escena de los teatros de la capital. Su impresion está sujeta al exámen de los censores régios.

Alarifes de Carpintería y Albañilería.=Intervienen en lo judicial para las tasaciones que ocurren de fincas urbanas y rurales, nombrándolos por regalía los comisarios del Excmo. ayuntamiento. Deben ser seis para cada ramo; y sus aspirantes se examinan por una junta facultativa. Tienen establecida una oficina en la calle de Mercaderes, al costado del convento de Santo Domingo, á la espalda del palacio.

AUTORIDADES, CORPORACIONES Y TRIBUNALES ECLESIASTICOS Y CIVILES.

GRACIA Y JUSTICIA.

Obispado.=Nada tenemos que añadir á lo que sobre la primera dignidad de la diócesis de la Habana decimos en el artículo que lleva el mismo epígrafe que este párrafo. Desde que á principios del siglo XVII empezaron los Prelados de la única diócesis que habia entonces en la isla, á residir mas habitualmente en la capital civil que en la eclesiástica, Santiago de Cuba, donde tenian su catedral, se labraron una casa de dos pisos cerca de la entrada de la calle de los Oficios. En ella residieron todos y murieron muchos, desde don Alonso Enriquez de Armendariz, hasta don Pedro Morell de Santa Cruz. Sin embargo de llamarse á esa vivienda muy inmerecidamente palacio episcopal, fué siempre mas modesta que muchas casas de particulares. Tiene unas 20 varas de frente, sobre unas 80 de fondo. En la planta baja de esa casa se estableció desde su fundacion por el obispo Compostela, el colegio de niñas de San Francisco de Sales; y tambien estuvieron mientras la habitaron los obispos, la secretaría del Obispado y la oficina de la curia. Los únicos Prelados que no residieron en esta casa fueron: el citado señor Compostela, por causas que se ignoran, y el señor Espada y Landa, en cuya época las rentas de la mitra le permitieron costearse una morada mas conforme á su representacion en la casa de la plaza de estramuros, llamada hoy Campo Militar, que hace esquina con la calle de la Reina. Allí murió este ilustrado y benéfico obispo. Su sucesor en el gobierno de la diócesis, el

arzobispo emigrado de Goatemala don Ramon Casaus, hombre modestísimo y sin ningun apego á la representacion, se estableció desde luego en la llamada casa episcopal, y en ella murió en 1845. Despues de su muerte, y desde su arribo á su alto puesto, el actual prelado señor don Francisco Fleix y Solans, se estableció en una escelente y espaciosa casa que acababa de legar á sus sobrinos los Pedrosos el ejemplar y esclarecido sacerdote don Manuel de Echevarría, en la calle de Bernaza, dando frente por el E. á la plaza y mercado del Santo Cristo.= El obispo de la Habana disfruta 18,000 ps. fs. anuales de sueldo personal y alojamiento gratuito desde que las rentas de su mitra se incorporaron á todas las demás del Estado.

Secretaría de Cámara y Gobierno del Obispado.=Se compone de un secretario que es siempre presbítero, de un vice-secretario, de 3 oficiales, uno de ellos archivero y de un portero.

Secretaría de la Santa Visita.=Desempeña este cargo un canónigo que acompaña siempre al Illmo. diocesano en sus visitas pastorales á las iglesias de su diócesis.

Cabildo Eclesiástico.=Con arreglo á la nueva organizacion del culto y clero, se compone de un dean, de un arcediano y un maestre-escuela, que son las dignidades; de 2 canónigos de merced, de un doctoral y un penitenciario de los de oficio; de 2 racioneros y de 4 medios racioneros, con su correspondiente secretario para las reuniones de la Illma. corporacion, que se verifican en la sala capitular del piso alto de la capilla de Loreto. El coro se compone de 7 capellanes.

Dependen asimismo del cabildo, 2 sochantres, un maestro de ceremonias, 7 capellanes, un celador apuntador, un secretario capitular, 2 sacristanes, 2 mozos de coro, 4 acólitos, un muñidor, un campanero, un pertiguero, un relojero, un caniculario y un organista.

La santa iglesia catedral tiene su correspondiente mayordomía de fábrica. La capilla se compone de un maestro de capilla, 2 tenores, 2 bajos, 2 contraltos, 4 tiples, 4 violines, 2 clarinetes flautas, 2 trompas, un contrabajo, un violonchelo, 2 fagots ó figles, distinguiéndose con las denominaciones de 1.º y 2.º=El presupuesto de la mesa capitular asciende á 37,300 ps. fs. anuales; el de los ministros y sirvientes á 10,000, y el de la capilla á 5,600. (VV. el párrafo correspondiente á la catedral y el artículo OBISPADO).

Tribunal Eclesiástico.=Data su antigüedad desde la fundacion de la diócesis de la Habana, y se compone de un juez que, como ahora, lo es generalmente el provisor y vicario general con 5,000 ps. fs. anuales, de un fiscal con 3,000 que tambien es un canónigo letrado, de otro fiscal auxiliar, que es siempre un sacerdote letrado, de un notario especial, de un escribiente con 600, dos alguaciles á 420 cada uno. y de un alguacil llamado fiscal de vara. Los miembros del Tribunal Eclesiástico no tienen otro sueldo que el que perciben por sus canongías; pero conservan los derechos que les corresponden por sus actuaciones, arreglados á un arancel muy moderado.=Está establecido en un departamento bajo del colegio seminario de San Cárlos, junto á la misma catedral, entrándose á la notaría por una puerta de la fachada que mira á la cortina de Valdés.

Examinadores Sinodales.=Con este carácter residen en la capital de la diócesis los eclesiásticos á quienes se lo confiere el diocesano. En 1862 eran 14, de los cuales, la mayor parte pertenecientes al clero capitular.

Clero Parroquial.=El clero parroquial de la Habana se compone de los 7 párrocos y 7 sacristanes tenientes de cura de las parroquias de término de la ciudad, que son las llamadas: del Sagrario, de la Catedral, del Espíritu Santo, de Guadalupe, de Jesus María, de Monserrate, del Santo Angel, y del Santo Cristo del Buen Viage. No incluimos en esta corporacion fraccionada á los párrocos y tenientes de las iglesias parroquiales de los barrios ultramarinos, y enteramente separados del cuerpo de la poblacion de la capital.

Las consignaciones de los párrocos están arregladas por el producto de los derechos de pié de altar que perciben íntegramente mientras no esceden de su dotacion, abonando la diferencia cuando estos derechos no llegan á cubrirlos, las arcas del Estado. Cuando esceden á la consignacion del párroco, se destinan á cubrir las de los tenientes curas y á la cantidad señalada para los gastos de fábrica; repartiéndose, si todavía hay sobrante, entre el cura, teniente cura y sacristan mayor. El cómputo de las consignaciones se hace cada quinquenio por el producto comun del anterior.

Los derechos parroquiales y de estola ó pié de altar son los siguientes:

	Ps. fs.
Bautismo, gratificacion voluntaria, cuyo mínimum es 6 rs. para el cura y 2 para el acólito. .	1
Entierro de adulto libre.	7 1/2
Id. de párvulo id..	6 1/2
Id. de adulto esclavo..	5 1/2
Id. de párvulo id..	5
Por un responso con capa, sacristan y cruz alta en casa del difunto.	7
Por la capa de coro en los entierros..	4
Por la vigilia con 3 lecciones..	8
Por una misa cantada de cuerpo presente. . . .	6
Por cada fosa habiendo licencia para ella.	12 1/2
Por asistencia de cruz alta á los entierros. . . .	2
Por id. id. sin asta.	1/2
Por cada incensario.	1/2
Por cada acompañante con sobrepelliz.	1
Permaneciendo hasta el fin de los oficios.	1 1/2
Por un doble con 4 campanas.	2
Por uno id. con 3.	1 1/2
Por uno id. con 2.	1
Por una misa rezada.	1
Por una fiesta con vísperas y misa cantada. . . .	12
Por id. id. con procesion..	14
Por una misa cantada votiva.	6 1/2
Por casamiento con velacion, incluso todo gasto, además de las arras.	7 1/4
Por la asistencia del cura á casa de los contrayentes para casarlos en ella ó para tomar los dichos.	4
Habiendo que hacer informacion de aptitud por ser forastero uno ó ambos contrayentes cuestan las diligencias de 25 á 30 ps. fs.	
Por una partida de bautismo ú otra certificacion del cura para hacer constar la confirmacion, el estado ó la existencia de alguna persona (á mas del papel del sello)	1

A los pobres de solemnidad no se les exige ningun derecho.

Además de los parroquiales, hay que pagar en los entierros el derecho de sepultura si se quiere privilegiada, y la manda pia forzosa que son 3 ps. fs., de la cual solo se esceptúan los pobres de solemnidad y los esclavos.

Está mandado por el gobierno de S. M., que se provean en los párrocos de término ó ascenso de los curatos de las diócesis que lleven veinte años en el desempeño de su ministerio, la tercera parte de las canongías, raciones y medias raciones que queden vacantes en la catedral, debiendo reservarse tambien otra tercera parte de las prebendas y dignidades que resulten en la Península, para los capitulares y párrocos de la isla que tengan los requisitos que se requieren para esta gracia.

Comisaría de Cruzada.=Este juzgado se forma del arcediano de la catedral, del maestre escuela, de un canónigo

que por real órden de 22 de setiembre de 1858 se le señalaron 5,000 ps. fs. anuales, de un promotor fiscal con 1,500, de un escribiente con 600, y 2 alguaciles á 120 cada uno.

Audiencia Pretorial.—La audiencia pretorial de la Habana es el tribunal superior de justicia de toda la isla, y aun el único de su categoría desde que por real decreto de 21 de octubre de 1853 fué suprimida la de Puerto-Príncipe, continuadora de la de Santo Domingo, que fué el primer tribunal que se estableció en la América Española. Es un cuerpo colegiado que sentencia en apelacion; es de ascenso, ó mas bien, de término de la carrera de la magistratura, así por la consideracion y sueldo de los individuos que la componen, como por indicarlo su denominacion de pretorial. Fué creado este tribunal superior en virtud de real decreto de 16 de junio de 1838, con un regente, 4 oidores y dos fiscales, un canciller registrador, 4 relatores, 2 agentes fiscales, 3 escribanos de cámara y un procurador. Las atribuciones de estos tribunales superiores, creados en España desde que la sociedad empezó á civilizarse y á regularizar sus formas administrativas, son muy conocidas para que necesitemos esplicarlas; no teniendo además el carácter de enciclopédico este diccionario. Determinanlas en su *Biblioteca de Legislacion Ultramarina* y sus *Anales de la Isla de Cuba*, en los estensos artículos que consagran á aquella institucion, don José María Zamora y don Felix Erenchun, regente y oidor que fueron de esta audiencia pretorial. Desde su creacion ha recibido las reformas y mejoras que han ido aconsejando el tiempo y el aumento territorial que ha esperimentado su jurisdiccion, desde que se suprimió la antigua audiencia de Puerto-Príncipe, y subsistió esta sola para fenecer todas las causas y espedientes de los juzgados ordinarios y corporaciones civiles de la isla.

Compónese en el dia de un regente y 13 oidores, un fiscal y 5 tenientes fiscales. Tiene por dependencias una secretaría que consta de un secretario, 3 oficiales y 4 escribientes, un canciller de registros, un capellan, 3 relatores, 3 escribanos de cámara, un tasador repartidor, 6 procuradores para el Distrito Occidental de la isla, y otros 5 para el Oriental, y un portero mayor conserge. Los ministros ú oidores están distribuidos en 3 salas, compuestas, la primera, de un presidente y 4 oidores; la segunda y la tercera, cada cual de su presidente respectivo y 3 oidores. Así lo requeria el mas fácil despacho del cúmulo de graves espedientes de muy diversa naturaleza, que se elevan á conocimiento y resolucion de la audiencia. Tiene el tratamiento colectivo de Alteza. En el mismo año de su creacion, quedó instalada en las salas del ángulo del piso principal de la casa ó palacio de gobierno, que hace esquina á las calles del Obispo y Mercaderes. De allí se trasladó en 1844 al espacioso edificio que aun ocupa, perteneciente á los señores Pedroso, á la estremidad septentrional, y descubierta de la calle de Cuba, frente á las cortinas inmediatas á la puerta de la Punta.

En el mismo edificio están establecidas todas las oficinas dependientes de la Audiencia, cuyos gastos presupuestados para su personal y material en 1862 fueron los siguientes:

PERSONAL.

	Pormenor.	
1 regente, segun real órden de 4 de diciembre de 1861.	10,500	
3 presidentes de sala, á 6,000 ps. fs., segun id. id. . .	19,500	
8 oidores, á 6,000 id., id. id.	48,000	
1 fiscal, id. id.	6,500	
5 tenientes fiscales, uno á		
Total.	84,500	
Suma anterior.	84,500	
4,000 y 4 á 3,000 ps. fs., id. id..	16,000	
1 canciller, segun real órden de 5 de octubre de 1857.	2,000	
1 teniente fiscal para los asuntos de hacienda, por real decreto de 23 de setiembre de 1858.	3,000	
1 portero mayor, por real decreto de 30 de setiembre de 1856.	500	
5 id., á 360 ps. fs., id. id.. .	1,800	
7 alguaciles, á 300 id., id. id.	2,100	
2 mozos de estrados, á 240 id., por real decreto de 7 de julio de 1857.	480	
2 escribientes de la fiscalía, á 300 id., segun real decreto de 30 de setiembre de 1856.	600	
2 id. del archivo, á 300 idem, id. id..	600	
1 ministro ejecutor.	540	111,620

SECRETARIA.

1 secretario, segun real órden de 10 de octubre de 1861.	3,000	
1 oficial 1.°, id. id.	1,600	
1 id. 2.°, id. id..	1,000	
1 id. 3.°, id. id..	800	
1 id. 4.°, id. id..	1,000	
1 escribiente primero, id. id.	600	
2 segundos á 500 ps. fs. id. id.	1,000	
2 terceros á 400 id. id. . . .	800	
1 capellan, segun real órden de 30 de setiembre de 1856.	480	9,280
Total.		120,900

MATERIAL.

	Ps. fs.
Para dietas de los señores ministros y subalternos en comision, por real cédula de 9 de julio de 1685 y real decreto de 26 de octubre de 1849. .	3,000
Visitas semanales y generales de cárcel, segun real órden de 7 de julio de 1857.	600
Para material de la audiencia, comprendiéndose los gastos de escritorio de la misma y su secretaría, impresiones, entretenimiento de muebles y demás gastos del tribunal, id. id.	3,000
Gastos de justicia de los juzgados del distrito, id. id.	4,500
Alquileres de la casa que ocupa la Real Audiencia segun real órden de 5 de diciembre de 1861	7,752
Id. id. id. el Illmo. señor Regente, segun real órden de 18 de octubre de 1855 y 6 de setiembre de 1859. . . .	4,000
Id. id. al fiscal por real órden de 27 de abril de 1861	3,000
Total.	25,852

Real Sala de Guerra y Marina.=Para todos los asuntos contenciosos que ocurren en las jurisdicciones del apostadero y militar, entiende y decide una sala de la Real Audiencia pretorial de la Habana, presidida por su regente, y compuesta de tres oidores, y del auditor de marina.

Subdelegacion de Penas de Cámara=Anexa á la regencia de la Real Audiencia pretorial, tiene por dependientes en esta capital un receptor general, un secretario que es uno de les escribanos de cámara y un alguacil.

Junta Superior de Competencias.=Creada por real órden de 8 de diciembre de 1837 para dirimir todas las que se susciten entre las autoridades y juzgados de la isla, ordinarios ó especiales, y entre los juzgados de un mismo fuero que no tienen un tribunal superior comun á los competidores.

Se compone del regente de la Audiencia, presidente, del decano, presidente sustituto, y no habiéndolo, del oidor que le sigue en antigüedad, de los auditores de guerra y marina y del asesor de la Real Hacienda. Las faltas de estos vocales se suplen por órden de antigüedad por los tres alcaldes mayores.

La junta tiene por relatores y escribanos de cámara los de la Real Audiencia en cuyo palacio se reune, en una de sus salas, los miércoles despues de audiencia, siempre que no sean dias feriados.

Alcaldías Mayores.=En la Habana y en los demás pueblos de la isla, desempeñaron la administracion de justicia los alcaldes de cada jurisdiccion en los asuntos ordinarios; y los gobernadores, asesorados de algun letrado de su eleccion en todos los otros; y siempre sujetándose los fallos de aquellos como de estos cuando la calidad del asunto y el interés de las partes lo exigian, á la resolucion y sentencia de la audiencia de Santo Domingo. El gobierno de la capital no empezó á tener asesor letrado fijo hasta que empezó en 1556 á tener alguna guarnicion fija veterana; y el primero que con carácter pretorial de juez, y jurisdiccion propia como tal, vino á desempeñar en aquel año esas funciones, fué el licenciado Lorenzo Martinez Barba. Mas adelante sus facultades se estendieron á fallar en primera instancia todos los espedientes civiles y criminales que se sometian á su juicio, y muy especialmente los de los aforados militares; por cuya circunstancia se denominaron despues á mediados del siglo XVII tenientes gobernadores, auditores generales de la gente de guerra. Con arreglo á repetidas reales cédulas ejercian esos destinos durante cinco años con el sueldo de 919 ps. fs. 32 mrs. en cada uno, que eran 1,000 anuales, despues de los descuentos que sufrian entonces todas las asignaciones del Estado. Esos tenientes gobernadores disfrutaron durante muchos años de la prerogativa de suceder á los gobernadores en el mando político en casos de enfermedad, inhabilitacion, fallecimiento ó ausencia, y así lo acreditan en la historia de la Habana muchos ejemplares: el doctor Damian Velazquez de Contreras ejerció su gobierno en 1624 por muerte del capitan general don Francisco de Venegas: el licenciado don Diego Rangel en 1856 por muerte de don Juan Montaño Blazquez; el licenciado don Manuel de Murguía y Mena en 1685 por la de don José Fernandez de Córdoba, y en 1703 y 1706 tuvo dos veces á su cargo el licenciado don Nicolás Chirino Vandeval el gobierno político por haber muerto en ambos años los capitanes generales y gobernadores de la Habana don Pedro Benitez de Lugo y don Pedro Alvarez de Villarin. Cesó aquel privilegio al crearse en 1715 el destino de Teniente Rey en la plaza de la Habana, siendo una de sus atribuciones el desempeño del gobierno político con el militar en interinidades y casos de vacante. En 1752 se aumentó hasta 2,000 ps. fs. anuales el sueldo de los tenientes gobernadores auditores, cuyas tareas y responsabilidad se aligeraron mucho cuando al crearse en 1764 la intendencia, se crearon tambien un asesor de Real Hacienda para todos los asuntos de ese ramo y asesores especiales para los de ejército y marina; y luego los tribunales de Alzadas y del Consulado para asuntos de marina mercante y de comercio. Solo así se comprende que bastara uno solo en la capital, hasta muy entrado el siglo actual, para dar cima á los asuntos civiles y criminales de una poblacion que habia tomado ya tanto movimiento é importancia. Aumentóse luego uno y despues otro con el mismo antiguo sueldo. Ni asignacion necesitaban cuando los ingresos legítimos de cada uno de aquellos tres juzgados ordinarios pasaban de 20,000 ps. fs. anuales por término medio. Entre los muchos objetos que comprende esta obra, no entra el juicio de las cosas presentes ni de las pasadas; por eso nos abstenemos de emitirlo sobre los defectos con que hasta hace unos diez y seis años se mantuvo la organizacion de los juzgados de primera instancia de la isla, hasta que las razonadas representaciones de los capitanes generales don Gerónimo Valdés y don Leopoldo O'Donnell consiguieron la reforma de los de la capital. Por real decreto de 24 de julio de 1845 se instituyeron en la Habana cinco alcaldías mayores de término, cuyas jurisdicciones se aumentaron, mandándose cesar en el desempeño de lo ordinario á los alcaldes de eleccion concejil, cuyas funciones judiciales quedaron reducidas á las de los jueces de paz. El mismo decreto señalaba sueldos á los nuevos alcaldes mayores y les prohibia percibir en adelante ninguna clase de derechos y emolumentos, ni como asesores de los gobernadores, ni como jueces ordinarios, haciendo ingresar en arcas reales los que en uno y otro sentido devengasen. No se llenaron de repente las miras del decreto, y continuaron cobrando los alcaldes mayores alguna parte de unos derechos que debieron ingresar todos en tesorería; pero en virtud de otras disposiciones posteriores, fueron desapareciendo esos abusos, y se constituyeron las cinco alcaldías mayores, cada una con un alcalde mayor con 5,000 ps. fs. anuales, un promotor fiscal con 1,500 ps. fs., un secretario ú oficial de papeletas con 600 y cuatro alguaciles con 420. Además de estas asignaciones se han fijado 500 ps. fs. anuales para los cortos gastos materiales de cada alcaldía.

El presupuesto para el personal de las cinco alcaldías para 1862 se fijó en la cantidad de 43,900 ps. fs., superabundantemente cubiertos por la Real Hacienda con 153,541 en que se presupuestó en la capital y su corta J. para el mismo año el espendio de papel sellado. Con la creacion del papel de multa y los sellos judiciales, ha facilitado el fisco la antes difícil recaudacion de los derechos y costas judiciales, pero por otra parte son un inconveniente para la exacta averiguacion de las que se ocasionan en cada alcaldía.

Asesores del Gobierno.=Tienen esta calidad con que asisten y hacen parte del Ayuntamiento, los cinco alcaldes mayores por su órden, y en los cuales, en ocasiones, el Excmo. señor gobernador, presidente, suele delegar la presidencia de la corporacion.

Juzgado General de Bienes de Difuntos.=Tiene la consideracion de una tercera sala de la Real Audiencia, en cuyo edificio está situado con sus dependencias, componiéndose de un juez general, ministro de la Real Audiencia, de un defensor de ausentes, de un letrado director del defensor de ausentes, de un escribano, que es de cámara y notario de Indias, y de un alguacil. El defensor de ausentes y el escribano, son oficios vendibles y renunciables.

Este juzgado está encargado del conocimiento de los juicios universales de testamentaría é intestados de personas nacionales ó estrangeras, cuyos herederos residan fuera de la isla, con arreglo á la instruccion y otras disposiciones que trae Zamora en el tomo 2.° desde la página 42 de su biblioteca.

Colegio de Abogados.=En el hecho no están reunidos en cuerpo, pero los representa un decano, que regularmente es el abogado mas antiguo que elige el Illmo. señor regente de la Real Audiencia pretorial. En 1862 residian en la Habana 493 abogados. Los de pobres los propone el decano de abogados por un bienio siendo generalmente

60 el número de los encargados de llevar las defensas de oficio.

Colegio de Escribanos.—Data su formacion en cuerpo desde 1796, en que por real cédula de 27 de febrero fechada en Sevilla por don Cárlos IV, se le concedió el título de real, bajo el patronato de la Purísima Concepcion de María Santísima y de Santa Lucía, á quien costea una fiesta la corporacion, en su altar, en la parroquia del Espíritu Santo. Este retablo es bastante notable, y con las alhajas de su dotacion, es de la propiedad del colegio. Por la cédula citada se dispuso que quedase bajo la proteccion del Consejo de Indias y de la Audiencia que ya entonces se proyectaba establecer en la capital. Por esta razon hoy ejerce esta especie de patronato este tribunal superior. Tiene el colegio facultad de usar de sello real para autorizar los instrumentos que se *legalizan* ó comprueban; y deben ser miembros de él todos los escribanos que haya en la capital. Instalado por el inolvidable Las Casas en dicho año de 1796, fué su primer rector don Gabriel Ramirez de Soto. Además del presidente que lo es nato el Capitan General, y de aquel ministro, componen la junta superior dos diputados, primero y segundo, un tesorero y un secretario perpétuo ó dos colegiales.

Constaba en 1862 de 55 miembros distribuidos en los siguientes oficios y dependencias.

Escribanos de cámara de la Real Audiencia, acuerdo, junta superior contenciosa y juzgado general de bienes de difuntos.	4
Escribano público de guerra de la capitanía general y del juzgado de artillería.	1
Escribanos públicos del juzgado de la real marina y junta de revision.	2
Escribano público del juzgado de ingenieros.	1
Escribano mayor de Hacienda, minas, diezmos, etc. . .	1
Notario mayor eclesiástico.	1
Escribano público del real tribunal mercantil.	1

En cuanto á la situacion de los oficios de las escribanías se suelen determinar en la Guia y Prontuario que anualmente se publican en la capital.

Escribanía de guerra, creada en 1779, fué el primer poseedor don José Fernandez del Campo.

La del juzgado de la real marina, creada en 1745, primer poseedor don Sebastian Fernando de Velasco, 9 poseedores con el actual.

La de Real Hacienda, primer poseedor don Pedro Diaz Florencio, poseedores 8 hasta el actual.

La de diezmos, hoy anexa, era de fundacion inmemorial, y despues de su reforma la poseyeron 5 sucesivos propietarios, á la muerte del último de los cuales, se unió á la mayor de Real Hacienda.

La del Tribunal mayor de Cuentas, que han servido 7 poseedores hasta el actual.

La del antiguo Consulado, hoy tribunal mercantil, creada en 1795, la sirvió primero don Francisco Bethancourt, y ha contado 4 poseedores hasta el actual.

Públicas de número.

La pública de Ponton, la fundó don Francisco Sanchez; la han servido 16 individuos hasta el actual propietario.

La de Requena, fué fundada por don Martin Calvo de la Puerta, la han servido 14 propietarios hasta el actual. Su protocolo mas antiguo data de 1567.

La de Junco, fué fundada por don Cristóbal Nuñez de Cabrera, la han servido 13 poseedores hasta el actual.

La de Villate, fué fundada por don Márcos de la Cruz Borroto, la han servido 14 poseedores hasta el actual. Su protocolo mas antiguo data de 1616.

La de Fornari, fundada por don Francisco Hidalgo, ha contado 13 poseedores, datando su protocolo mas antiguo de 1638.

La de Salinas, fundada por don Fernando Perez de Borroto, la han servido 13 poseedores hasta el actual. Su protocolo mas antiguo data del año de 1646.

La de Ramirez, fundada por don Manuel Ramirez, data su protocolo mas antiguo de 1753, y sus poseedores han sido 6 hasta el actual.

La de Vidal Rodriguez, fundada por don Márcos Ramirez, datando su mas antiguo protocolo de 1775, ha contado solo 3 poseedores con el actual.

La de Entralgo, fundada en 1823 por don Juan de Entralgo, ha contado 3 poseedores hasta el actual.

La de Valerio, creada en 1830, no ha tenido otro poseedor.

La de Pastoriza, creada en 1842, primer poseedor don Miguel Nuño. Solo la han servido este y el actual poseedor.

La de Pedro Perez Farias, creada en 1852, ha sido servida por 4 poseedores hasta el actual.

La de Pimentel, primer poseedor don Santiago Saul Rolero, ha contado 5 poseedores.

La de Rodriguez Perez, creada en 1835, fué fundada por don Francisco Felipe de Escovedo, y con él la han servido 3 hasta el actual poseedor.

Las escribanías públicas de número, las de cámara y las de los juzgados, son oficios vendibles y renunciables, y muy pocas están poseidas por los descendientes de los fundadores.

Acerca de la merecida fama que en general gozan por su honradez los escribanos de esta capital, nada necesitamos agregar á lo que sobre este particular escribia el señor Vazquez Queipo en su Informe Fiscal: fama y reputacion merecidas de que apenas se podria dar cuenta el que no conociese la organizacion complicada de una escribanía ú oficio.

Ninguna de las escribanías tiene sueldo fijo, como no sea la de cámara de la Real Audiencia.

Colegio de Procuradores.—Sobre la fundacion de estos oficios no se tiene otra razon que la que dá la real cédula de 25 de junio de 1758, en que se dice que el gobernador capitan general habia propuesto en cartas de 1751, la creacion de 10 oficios de procuradores, vendibles y renunciables. En la misma real cédula consta que existian por entonces en la capital hasta 26 procuradores públicos nombrados por los regidores, y que el cabildo habia acordado reducirlos á los 10 citados, rematándolos en sus respectivos poseedores por precio de 5,864 ps. fs. 4 rs. Con posterioridad se crearon otros 7; y hoy existen 17 oficios de procuradores públicos de número, que se rigen por el reglamento que propuso una junta de la misma corporacion en 1830, y se aprobó por el gobierno. (*Zamora*: *Biblioteca, página* 178, *tomo* 5.°

Con posterioridad se colegió el cuerpo de procuradores de Habana, y sus estatutos (*Zamora*: *Bibl.*, *t.* 5.°, *página* 182) fueron aprobados por S. M. en real órden de 25 de febrero de 1845, instalándose el colegio en 3 de mayo de ese año.

El despacho del colegio está en la calle de Mercaderes, al lado de la escribanía de Vidal Rodriguez. En 1862 se componia de 16 procuradores

Notaría de Hipotecas.—Se dispuso por real cédula de 6 de mayo de 1778, circulada á Indias, que se estableciesen en ultramar al tenor de las ya establecidas en la Península, con arreglo á la pragmática de Cárlos III, que ordenó en la Península estas oficinas en que se debian anotar todas las escrituras que envolviesen alguna hipoteca ó declarasen algun gravámen de censos, vínculos, rentas y otras enagenaciones de los bienes así gravados, sin escepcion ninguna. Así se creó y organizó la notaría de hipotecas de esta capital. Despacha todos los dias hábiles desde las nueve hasta las dos de la tarde; y su archivo es tanto mas copioso, cuanto que estendiéndose antiguamente la jurisdiccion de la Haba-

na sobre gran parte del Departamento Occidental hasta Sierra Morena y la Hanabana y siendo rara la finca urbana y rústica de la ciudad y su territorio que no reconociese cargas ó censos de algun género resultó ser inmenso el número de notas, reconocimientos, traspasos, etc. Es indispensable recurrir á esta notaría de hipotecas, no solo para las compras y ventas de fincas que radican dentro de la capital y de su actual jurisdiccion, sino para las enagenaciones y traspasos de domicilio de todas las que radicaban en la antigua jurisdiccion que alcanza casi á una tercera parte de la isla.

Tasadores de costas.=El primer oficio de este título fué creado en 1810. Lo sirvió don Braulio Cañas por nombramiento del cabildo capitular. Por real cédula de 23 de marzo de 1832 que declaró á ambos vendibles y renunciables se creó otro segundo para encargarse de la tarea que ya no alcanzaba á desempeñar el otro solo. Al antiguo se le concedió la tasacion de los espedientes de los juzgados ordinarios, de la Capitanía general, de la marina, de la curia eclesiástica, y de los demás juzgados privilegiados; y al moderno los espedientes de la jurisdiccion de Hacienda, Junta de competencias, Tribunal de Comercio y todas las dependencias de la superintendencia.

Alcaide de la Cárcel.=Estuvo este oficio antiguamente cometido á sugetos nombrados por el ayuntamiento; pero desde que empezó á servir para su objeto la actual cárcel, el nombramiento de su alcaide depende directamente de la Capitanía general.

Pregonero.=Este oficio se provee todos los años recayendo su nombramiento en el mejor postor por cuenta de los fondos municipales.

Ministro ejecutor de Justicia.=Desempeña siempre en la Habana este infeliz oficio público un reo de color, condenado á muerte á quien se haya hecho gracia de la vida, bajo la triste condicion de que lo desempeñe durante cierto número de años.

AUTORIDADES Y DEPENDENCIAS MILITARES.

—

GUERRA.

Capitanía general.=Esta autoridad, la primera de la isla, á la cual están sometidos todos los funcionarios, cuerpos é institutos de todas las demás carreras, desde que al mando de las armas, al gobierno civil, á la presidencia de la audiencia, y al Vice-Patronato, se la añadió la Superintendencia de rentas y la facultad de disponer de las fuerzas navales, ejerce directamente en el país todas las atribuciones del poder supremo del Estado. Reside en la Casa ó Palacio de gobierno.

El primer gobernador de la isla que presentó en su nombramiento el carácter de capitan general, fué en 1589 el maestre de campo Juan de Texeda; sin que por eso ejerciese su autoridad con las atribuciones declaradas á esas dignidades en los demás reinos y provincias de ultramar; porque, como todos sus antecesores y muchos de sus sucesores, la usó sometido en todo lo judicial á la audiencia de Santo Domingo, en lo administrativo y en muchas materias militares al Vireinato de Nueva España, y en gran parte de lo que tenia relacion con la marina, á los capitanes generales de las flotas y armadas. Se estenderia innecesariamente este capítulo, si hubiésemos de detallar aquí todas las variaciones que ha tenido el primer empleo de la isla en jurisdiccion, sueldo y atribuciones por espacio de tres siglos. Las diferencias de sus haberes en distintas épocas, bastarán para guiarnos en el cálculo de lo que seria su representacion en cada cual. Desde el citado Texeda hasta 1717 en que se confirió la capitanía general al brigadier don Gregorio Guazo Calderon, su asignacion estuvo reducida á 4,000 ps. fs. anuales, ó por mejor decir, á 3,308 despues de sufridos los descuentos que cercenaban entonces con un objeto y otro los sueldos de todos los empleos. Tenian además habitacion gratuita, los honorarios que les correspondian como jueces legos, y otros emolumentos que estuvieron siempre anexos á los gobiernos de Ultramar. Desde 1718 se señalaron á este cargo 10,000 ps. fs. anuales, que por la razon de los mismos descuentos, no llegaban á 9,000; y otros 2,000 como conservadores de la Real Compañía de Comercio de la isla, cuando en 1740 se planteó esa asociacion monopolista. En 1763 se encargó al teniente general conde de Ricla, grande de España, la delicada comision de recobrar la plaza de la Habana, y de aumentar su guarnicion y sus defensas. Durante los tres años que la estuvo ejerciendo con un éxito completo, se le consignaron 18,000 ps. fs. de sueldo; y ese destino fué en adelante una verdadera capitanía general, independiente ya de toda autoridad esterior, menos de la Audiencia de Santo Domingo, en lo relativo á la administracion de justicia. Pero los privilegios personales de Ricla cesaron con su mando en 1766; y sus sucesores, desde el Bailío don Antonio Bucarelly hasta don Nicolás Mahy, no disfrutaron mas que 10,000 ps. fs. de sueldo, y otros 2,000 como protectores de la renta de tabaco. Fueron inútiles sus repetidos esfuerzos en distintas épocas para que se les aumentase la dotacion del mismo modo que habian crecido sus gastos de representacion, sobre todo desde que á principios de este siglo se trasladó á Puerto-Príncipe la audiencia de Santo Domingo, de cuyo tribunal superior se declaró presidentes natos á los capitanes generales. En 26 de febrero de 1825, se les señalaron 18,000 ps. fs. de sueldo, y hasta 1850, los productos del juzgado, de las licencias, pasaportes y otros proventos anexos á un cargo de tantas y tan diversas atribuciones superiores, solo escedian á otros 12,000 ps. fs. anuales. No era nada conforme con el brillo y dignidad del primer funcionario del país, que se recaudasen en su misma morada las pesetas y pesos por sus firmas, y muy atinadamente se suprimió esa añeja costumbre á fines de 1850, cuando el capitan general dejó de ser juez ordinario, y la Real Hacienda absorbió todos los demás emolumentos de este empleo, en virtud de la real órden de 27 de setiembre de aquel año, en cuya misma fecha se elevó la dotacion de la primera autoridad de la isla, á 50,000 ps. fs. de sueldo anual, con 10,000 para gastos de representacion, como correspondia á quienes desempeñan uno de los primeros destinos de la tierra, y en uno de los paises mas caros que se conocen. La Real Hacienda por medio de los sellos judiciales y del papel sellado, recauda los antiguos derechos de las firmas, igualmente que la mayor parte de los considerables ingresos de la antigua secretaría; y aquel sueldo permite á la primera autoridad todo el decoro material propio de la que representa en la isla á la Corona, de la que es superior de todos los ramos y dependencias, sin serlo especial de ninguna. No reproducimos aquí la larga lista de los que la han desempeñado desde la ocupacion de la isla por los españoles en 1511, porque la detallamos con las fechas de sus entradas y salidas, en el resúmen histórico que en la introduccion de esta obra dejamos insertada.

Los capitanes generales, como tales, son generales en gefe natos de todas las tropas de su territorio; directores generales de todas las armas é institutos militares; gobernadores generales de la isla; presidentes de la audiencia pretorial; vice-reales patronos de las iglesias de las dos diócesis, y superintendentes generales delegados de Real Hacienda.

Estado Mayor, y Secretaría Militar.=Hasta 1821 no se conoció en la isla ningun personal de este cuerpo, que es el alma de la direccion y movilidad de las tropas, así en tiempo de paz como en el de guerra; y en aquella época estuvo muy lejos de tener en la Península y sus posesiones de ultramar, la bien entendida organizacion que tiene ahora. Pero su existencia en España como en Cuba,

fué breve en aquel tiempo, habiendo sido una de las pocas creaciones acertadas del período constitucional de 1820 á 1823, en cuyo año se eclipsó al mismo tiempo que el sistema que la habia engendrado. Sin embargo, ya no era posible que la capitanía general continuase sirviéndose de una sola y reducida secretaría para el despacho de toda clase de asuntos y espedientes civiles, eclesiásticos, de guerra, de gobernacion y de fomento; porque además de ser pocos, y en general sin conocimientos especiales los empleados de corto sueldo que la componian, no podian estar enterados de los detalles ni de la diferente legislacion de los ramos y carreras á que correspondian materias tan distintas y heterogéneas como las que pasaban por sus manos. Esta fué la causa de que en 1824 se crease para el servicio de la capitanía general, otra corta secretaría, que desde entonces se llamó política, que corrió con todos los asuntos civiles, continuando el despacho de todos los militares en la antigua secretaría general, creada desde 1766 por el capitan general don Antonio Bucarelly, y que no habia dejado de funcionar en la misma forma que antes, aunque el estado mayor se hubiese apoderado durante unos dos años solamente, de algunas de sus antiguas atribuciones. La secretaría militar, á cuyo personal y presupuesto tuvo que irse dando un aumento análogo al que fueron recibiendo las tropas, las fortificaciones y todos los ramos militares, traspasó muchos á la jurisdiccion del estado mayor, que volvió á establecerse en la Habana en noviembre de 1850; y por último, aquella dependencia fué muy cuerdamente absorbida en todas sus atribuciones por esa sustitucion, segun real órden de 26 de julio de 1857. El personal del cuerpo de Estado Mayor del ejército de la isla, se compone de un brigadier coronel del cuerpo, con 4,500 ps. fs. anuales, 2 tenientes coroneles con 2,700 cada uno, 9 comandantes con 2,400. De los empleados de la antigua secretaría, unos pasaron á serlo de la del gobierno superior civil, cuando se amplió su organizacion á la forma que tiene actualmente; y otros sirvieron para formar la seccion llamada de archivo de la capitanía general, servida por 4 oficiales primeros con 1,500 ps. fs.; 4 segundos con 825; 4 terceros con 675, y un escribiente con 400. Estos están encargados esclusivamente de la custodia y manejo de los documentos que constituyen el vasto y curioso archivo del gobierno de la isla, que comprende todo lo referente al largo intérvalo trascurrido desde 1766 en que se creó la secretaría única, hasta 1824 en que se estableció la primera secretaría política. Además del interés que por sí ofrece la documentacion de Cuba de todo aquel tiempo, no lo inspira menor para la historia, la correspondencia de los capitanes generales de Cuba, con los vireyes y demás autoridades superiores de las antiguas posesiones españolas, y mas aun la documentacion de los antiguos gobiernos de la Luisiana y de las dos Floridas, que dependieron casi siempre de la primera autoridad de la isla. Las plazas de escribientes del Estado Mayor son 18, de las cuales 9 están servidas por otros tantos sargentos primeros con 288 ps. fs. anuales, 6 por igual número de sargentos segundos á 220 con 50 cs., otro de igual clase de artillería con 225 con 56 cs., y las demás por 2 cabos primeros á 153 con 57 cs. Disfrutan, sobre su haber, de la gratificacion de 96 ps. fs. anuales cada sargento primero, 72 los segundos, y 60 los cabos. Para los gastos de escritorio de este cuerpo se presupuestan 4,200 ps. fs. anuales.

Los gefes que componen el estado mayor, no solamente corren con el despacho de la secretaría general militar, sino con el de todas las comisiones propias de tan distinguido instituto, en la capital y en toda la isla.

Auditoría de guerra.—Antiguamente y hasta 1760, estuvo anexo el juzgado militar de los gobernadores y capitanes generales, á los letrados tenientes gobernadores que hacian de jueces ordinarios, juntamente con los alcaldes elegidos anualmente por el ayuntamiento.

Don Martin de Ulloa, natural de Sevilla, que luego se distinguió por sus servicios á la causa nacional durante la invasion inglesa de 1762, fué el primer magistrado que inauguró el juzgado de la capitanía general, para todos los aforados de guerra del ejército y milicias, con 2,000 ps. fs. de sueldo anual, y una escribanía especial para sus actuaciones. Creció estraordinariamente años despues el número de aforados en la isla; porque no hubo hacendado de mayor ó menor cuantía, ni hombre de valer, que no se inscribiese en las milicias, unos porque su espíritu y posicion así lo pedian, y muchos por eludir la accion de la justicia ordinaria; y crecieron tambien naturalmente los ingresos de la auditoría; que como tribunal mas independiente de la audiencia que los otros, no se sujetaba á sus aranceles, sino que los proporcionaba á la entidad de la cosa litigada, y aun á la categoría y situacion de los querellantes.

Una real órden de 21 de febrero de 1784, mandando formular y reducir sus aranceles á los mismos auditores, no pudo servir de suficiente correctivo de aquellos abusos. Con esa facultad discrecional, era ya pingüe el ejercicio del juzgado de guerra en los primeros años del presente siglo; y no debió serle muy sensible al que entonces le desempeñaba, el que por real órden de 4 de mayo de 1836 se redujese su sueldo á 1,000 ps. fs. anuales. Para que el lector se forme idea de lo que por esos años era aquel destino, bastará manifestar lo que al cesar en su desempeño en setiembre de 1843, el íntegro y justificadísimo don José María Franco nos dijo sin reserva á nosotros y á otros muchos; que desde principios de marzo de 1841 en que lo habia tomado á su cargo y hasta aquella fecha, entre honorarios percibidos y por percibir, tenia devengados mas de 100,000 ps. fs. Aunque tuviese que pagar el auditor sueldos á uno ó dos abogados que le ayudaban al despacho de los espedientes, era aquel entonces el primer puesto del país en cuanto á provechos pecuniarios.

La reorganizacion actual de este juzgado, no empezó á regir sino desde 25 de setiembre de 1853. Desde entonces se compone de un auditor de guerra, que al mismo tiempo es ministro de número de la audiencia pretorial, y tiene 6,000 ps. fs. de sueldo, con 2,000 para sus auxiliares, y otros 2,000 para alojamiento y gastos materiales; de un fiscal primero con 3,000, de otro fiscal segundo con 2,000; de un oficial de papeletas con 600, y dos alguaciles con 420 cada uno. El presupuesto de la auditoría ascendia, pues, en 1862, á 16,440 ps. fs. Sus antiguos ingresos entran en tesorería, convertidos en el considerable número de sellos judiciales y papel sellado que consume el movimiento del juzgado, en el cual suelen cursar siempre los espedientes de mayor cuantía en el país.

Generales Segundos Cabos Subinspectores.—Cuenta este empleo menos de un siglo de antigüedad en la isla. Desde su ocupacion por los españoles en 1511, los gobernadores y capitanes generales no tuvieron mas funcionarios inmediatos que les ayudasen en el desempeño del gobierno militar y civil, y que en casos de enfermedad ó muerte les sustituyesen, que aquellos que nombraba la Audiencia de Santo Domingo en circunstancias dadas, ó bien las mismas justicias ordinarias. Cuando por los años de 1580 se amplió el castillo de la Fuerza y se le dotó de guarnicion fija, su comandante, que tenia el título de castellano, y el modesto carácter de capitan de infantería, obtenia el mando de las armas en toda la isla, segun diferentes reales cédulas de la época, en casos de enfermedad, muerte, ó inhabilitacion de los capitanes generales. Se encargaban del mando político los letrados asesores del gobierno, hasta que aquel tribunal superior los confirmase ó reemplazase en su interinidad. En virtud de esa declaratoria, y por causa que de órden de la Audiencia se formó al gobernador Gabriel de Lujan hasta que fué repuesto, le reemplazó en el mando militar el castellano de aquella fortaleza don Diego Fernandez de Quiñones. Años despues, cuando estuvo edificado el Morro, por ser su guarnicion mas numerosa, y tenerse por fortificacion mas importante que la de la Fuerza, obtuvieron sus castellanos por real declaratoria

la prerogativa de sucesion en el mando señalada antes á los de la Fuerza; y la ejercieron en repetidos casos de enfermedad y muerte de los gobernadores capitanes generales durante el curso del siglo XVII. A principios del XVIII, por muerte de los capitanes generales don Pedro Benitez de Lugo y don Pedro Alvarez de Villarin, sin mas graduacion militar que la de teniente coronel, ejerció su vacante durante años enteros, y con gran fidelidad y acierto en la comprometida época de la guerra de sucesion, el distinguido habanero don Luis Chacon. A pesar de su prudencia, como no estuviesen aun bien deslindadas las atribuciones del mando militar de las del mando civil, tuvo Chacon repetidas competencias con el juez don Nicolás Chirinos, encargado á la sazon del gobierno político. Para que se evitaran en lo sucesivo en casos de interinidad, se creó en 1715 para tenientes coroneles ó coroneles el empleo de Teniente Rey de la plaza de la Habana, al cual se consignó entonces el privilegio de resumir ambos mandos en la jurisdiccion de la capital, cuando faltase el capitan general. En efecto, en 1717, cuando el mariscal de campo don Vicente de Raja, que ejercia este cargo superior salió espulsado para España á consecuencia de la sublevacion de los labradores de tabaco, le reemplazó el coronel sargento mayor y teniente rey, don Gomez de Maraver. En 1746, habiendo salido para el vireinato de Nueva-España el capitan general don Juan Güemes Horcasitas antes de que pudiera venir á relevarle su sucesor en propiedad don Juan Tineo, le reemplazó el teniente rey coronel don Diego Peñalosa, que por muerte del mismo Tineo volvió á ejercer el gobierno militar y político en 1747, hasta la llegada de don Francisco Cagigal. Promovido este al vireinato de Nueva-España en 1759, le relevó en aquellas funciones el coronel y luego brigadier don Pedro Alonso hasta la llegada del capitan general don Juan de Prado. Cuando en 1763 se constituyó en la isla una capitanía general enteramente independiente, y se formó una subinspeccion de ingenieros, el empleo de teniente rey fué declarado de segundo cabo y cometido á un oficial general que lo fué el brigadier don Pascual Jimenez de Cisneros, que por muerte del capitan general don Diego Manrique á los pocos dias de su llegada en julio de 1765, desempeñó su vacante hasta 19 de marzo del siguiente año en que llegó á ocuparla en propiedad don Antonio Bucarelly. Por segunda vez se encargó del puesto superior el mismo Cisneros desde 14 de agosto de 1791 en que salió el espresado Bucarelly para el vireinato de Méjico, hasta que en el siguiente año llegó el capitan general propietario marqués de la Torre. No seguiremos detallando la multitud de casos posteriores en que los Tenientes de Rey, ya como tales, ya como subinspectores de las tropas, ejercieron el mando principal, sin ser muchas veces ni oficiales generales; como ocurrió cuando, por salida del capitan general don José de Ezpeleta para Costa-Firme en 1789, ocupó su lugar en la Habana el coronel don Domingo Cabello. Posteriormente corrieron siempre los Tenientes de Rey, cualquiera que fuese su graduacion, con las triples funciones de su cargo en la plaza, del de segundo cabo y de la subinspeccion de las tropas de la isla, menos cuando desde 1802 hasta 1807 corrió con los dos segundos el mariscal de campo conde de Jaruco. Hasta 1812 no se declararon unidas en una misma persona, que lo fué entonces el mariscal de campo don Francisco Montalvo, siendo despues este empleo desempeñado constantemente por oficiales generales, algunos de la graduacion de tenientes generales, como en 1837, por don Joaquin de Ezpeleta, y én 1850 y 51, por el malogrado don Manuel de Enna. La subinspeccion de las tropas y milicias de infantería y caballería se dividió en dos, una para cada arma, cuando por el corto aumento que se dió á ambas á fines de 1850, se creyó necesario crear por decreto de 22 de setiembre del mismo año una comandancia general y subinspeccion para la de caballería con su respectiva oficina separada Pero no se tardó en reconocer que esa creacion era supérflua para los dos únicos regimientos completos del arma que hay en la isla, que podian continuar inspeccionados por una sola subinspeccion, como lo estaba antes uno solo; y en mayo de 1853 volvió á suprimirse la subinspeccion de caballería, sucesivamente desempeñada en los tres años que duró su existencia, por los mariscales de campo don José Lemery y don José María Marchessi. Insertamos á continuacion la lista de los gefes y oficiales generales que ya como Tenientes de Rey, ya como subinspectores y segundos cabos, han desempeñado ó tenido opcion á desempeñar interinamente las vacantes de los capitanes generales.

1715. Coronel reformado don Pedro Oliver.
1717. Coronel don Gomez de Maraver.
1718. Coronel don Gaspar Porcel.
1730. Coronel don Cristóbal Pizarro y Mella.
1738. Coronel don Diego de Peñalosa.
1749. Coronel don Antonio Guazo de la Torre.
1761. Coronel don Dionisio Soler.
1763. Mariscal ds campo conde de O'Reilly.
1765. Brigadier don Pascual Jimenez de Cisneros.
1772. Mariscal de campo don Juan Daban.
1782. Coronel don Vicente Manuel de Céspedes.
1782. Mariscal de campo don Bernardo Troncoso.
1786. Brigadier don José Ezpeleta.
1788. Brigadier don Domingo Cabello.
1796. Brigadier don José Fernando Abascal.
1797. Brigadier don Cayetano Fantini. Interino.
1802. Brigadier conde de Mopox.
1807. Brigadier don Manuel Artazo.
1808. Mariscal de campo don Francisco Montalvo.
1812. Mariscal do campo don Juan María Echeverri.
1819. Brigadier don Juan Vasco. Interino.
1820. Mariscal de campo conde de O'Reilly.
1821. Mariscal de campo don Juan Moscoso.
1821. Brigadier don Vicente Folch. Interino.
1822. Brigadier don Sebastian Kindelan.
1822. Brigadier don Francisco Nuñez del Pino.
1824. Brigadier don Vicente Folch. Interino.
1825. Mariscal de campo don Melchor Aimerich.
1834. Mariscal de campo don José Cadaval.
1837. Teniente general don Joaquin Ezpeleta.
1838. Teniente general conde de Mirasol.
1844. Mariscal de campo don Vicente de Castro.
1850. Teniente general don Manuel Enna.

En este año se creó la subinspeccion comandancia general de caballería, quedando separada de la de infantería hasta mayo de 1853, en que volvieron á reunirse, desempeñando aquella nueva subinspeccion cuando se creó el mariscal de campo don José Lemery, y en 1852 el de igual graduacion don José María Marchessi.

1854. Mariscal de campo don Joaquin del Manzano.
1859. Id. don Ignacio Planas.
1861. Id. don Manuel Gasset.
1863. Id. don José María Halleg.

Las atribuciones, jurisdiccion y sueldo de este empleo desde su creacion, han tenido las mismas alternativas que el de capitan general. En un principio no tuvieron los que lo desempeñaban otra asignacion que la que les correspondia como coroneles de ejército, y lo mismo sucedió despues que en 1763 entraron oficiales generales á ejercerlo.

El sueldo de los subinspectores y segundos cabos desde 1812, fué de 4,000 ps. fs. anuales, hasta que en 1837 empezó á disfrutar 6,000 el teniente general don Joaquin de Ezpeleta.

Sus inmediatos sucesores tuvieron algunos aumentos de raciones y gratificacion para casa; y en la actualidad el mariscal de campo segundo cabo de la capitanía general, ademas de ser subinspector de las tropas, ejerce el gobierno militar de la plaza de la Habana con 10,000 ps. fs. de sueldo anual.

Subinspeccion de Infantería, Caballería, Guardia civil

y Milicias.=Esta dependencia, cuyas atribuciones son las que están comprendidas en su mismo título, interviniendo en la organizacion personal y material de los cuerpos, se compone de un subispector y de una secretaría dividida en dos secciones, una de infantería y otra de caballería.

La primera cuenta un secretario, 13 oficiales, un conserge y 8 escribientes, con los haberes que les corresponden como sargentos ó cabos; y la segunda un secretario y dos oficiales con el número de escribientes necesario, tomados de los sargentos y cabos de los cuerpos de caballería.

El presupuesto para esta dependencia en 1862, era el que sigue.

Personal.

	Ps. Fs.
1 Coronel secretario.	3,450
1 segundo comandante, gefe de seccion. . . .	2,100
3 capitanes de infantería á 1,500 ps. fs.	4,500
9 tenientes de id., auxiliares, archivero y habilitado á 825.	7,425
18 sargentos segundos, cabos ó soldados de id., escribientes. No causan gasto por pertenecer á cuerpos.	
1 capitan de caballería gefe de seccion	1,800
1 teniente de id. auxiliar.	900
3 sargentos segundos ó cabos, escribientes. Tampoco causan gasto por pertenecer tambien á cuerpo.	
1 teniente de caballería, gefe de negociado de la guardia civil.	900
Total.	21,075

Material.

Para gastos de escritorio.	1,500

Comandancia general. Subinspeccion de Artillería. =Desempeña este cargo un mariscal de campo, gefe del arma en toda la isla, y su subinspector, bajo la dependencia inmediata de la capitanía general, ayudándole en sus funciones como secretario un comandante ó capitan del cuerpo con el número de oficiales, sargentos y cabos de la misma arma que el director subinspector considera necesarios. Este oficial general disfruta 7,500 ps. fs. anuales de sueldo, con 450 de gratificacion para gastos de escritorio. La plana mayor facultativa de artillería en la Habana, se compone de un brigadier gefe de la escuela teórico-práctica, con 4,800 ps. fs., y un reducido número de gefes y oficiales.

Comandancia de Artillería de la Plaza.=La comandancia de artillería de la Habana la desempeña un coronel del cuerpo con el sueldo de su empleo y una gratificacion de 750 ps. fs. anuales.

Juzgado de Artillería.=Se compone del general subinspector, juez privativo, de un asesor letrado, de un fiscal, otro sustituto y de un escribano.

Direccion-subinspeccion de Ingenieros.=Esta dependencia, que gobierna bajo la autoridad del capitan general todo lo relativo al personal y material del arma de ingenieros militares en la isla, sus plazas y fortificaciones, está á cargo de un mariscal de campo de la misma, dotado desde 12 de abril de 1855 con 7,500 ps. fs. anuales. Este general la desempeña en su misma casa alojamiento con un capitan del cuerpo como secretario, y un teniente coronel, gefe del detall, y el número de oficiales y escribientes que se considera necesario para los trabajos. Están asignados á la subinspeccion 480 ps. fs. anuales para gastos de escritorio.

Comandancia de Ingenieros.=Está á cargo de un coronel del cuerpo y de un teniente coronel del mismo, gefe del detall. Además del mando de las fuerzas del batallon que guarnecen á la capital, corre con todas las obras y personal de las fortificaciones del recinto y sus fuertes esteriores, cuyo presupuesto de material se fijó para 1862 en 362,480 ps. fs.

Juzgado de Ingenieros.=Disfrutando el cuerpo desde 1803, como se refiere en el artículo correspondiente, del privilegio de un juzgado privativo, éste consta en la isla, de uno principal establecido en la Habana y formado por el director subinspector, un asesor letrado, un fiscal, un sustituto de fiscal, un escribano y un alguacil.

Comandancia de la Guardia Civil Veterana.=La desempeña en la Habana el primer gefe de esta fuerza de infantería y caballería en toda la isla, que es un coronel, con 4,500 ps. fs. de sueldo anual, desde que en 1854 fué creado este doble instituto con un batallon y dos escuadrones.

Subinspeccion de Voluntarios de la Isla.=De la inspeccion de este cuerpo está encargado el subinspector del de ingenieros, con una secretaría desempeñada por un teniente de infantería, y el número de escribientes del ejército necesario para su despacho.

Estado Mayor de la Plaza.=Se compone del mariscal de campo gobernador militar; de un sargento mayor de la clase de coroneles con 3,000 ps. fs. anuales; un primer ayudante de la de capitanes con 1,500; un segundo ayudante de la de tenientes con 825, y un tercer ayudante de la de subtenientes con 675. Además figuran como pertenecientes al estado mayor de la plaza, los gobernadores de los castillos del Príncipe, Morro, la Punta, Atarés, batería de la reina Amalia, del fuerte núm. 4 y Morrillo, sargento mayor del castillo de la Cabaña, que es de la clase de comandantes, con 1,650 ps. fs. anuales; un ayudante de la clase de tenientes del mismo castillo; otro del Príncipe; los ayudantes subtenientes de la batería de la reina Amalia, castillos de la Punta y Atarés, y los capellanes de los de la Cabaña y Príncipe, que disfrutan cada uno la asignacion de 557 ps. fs. 55 cs. al año.—Para los gastos de escribientes y material de escritorio del gobierno militar, se consignaron 1,200 ps. fs. en el presupuesto de 1862, 60 de gratificacion á cada uno de los ayudantes, y 74 á cada capellan por la oblata y entretenimiento de los ornamentos y utensilios de sus respectivas capillas.—El general gobernador militar tiene su habitacion y su oficina en la plaza de Armas, en el edificio de la intendencia, y en un departamento separado del que ocupa el gobierno civil de la capital y su jurisdiccion.

Administracion Militar.=El personal directivo de este ramo con residencia fija en la capital, consta de dos dependencias llamadas Sub-intendencia é Intervencion. La Sub-intendencia se compone de un sub-intendente con 3,450 ps. fs. anuales, un mayor que desempeña las funciones de secretario con 2,100, 2 oficiales primeros con 1,500, 5 oficiales segundos con 825, 3 escribientes con 400 cada uno, cuyo sueldo se satisface con la consignacion que tiene esta oficina para gastos de escritorio; un conserge de segunda clase con otros 400 ps. fs. y un ordenanza celador tambien de segunda clase con 300.=La Intervencion consta de un comisario de guerra de primera clase con 2,700 ps. fs., un mayor de administracion con 2,100, 3 oficiales primeros con 1,500 cada uno, 11 oficiales segundos á 825, 3 oficiales terceros á 675, 5 escribientes con 400 cada uno que les abona el fondo de gastos de escritorio, un conserge de segunda clase con igual retribucion y un ordenanza celador con 300. La consignacion personal de la sub-intendencia se eleva, pues, á 13,375 ps. fs. anuales, y sus gastos de material en 1862 para pagos de escribientes, escritorio, limpieza, alumbrado, composicion y reposicion de muebles á 2,200 ps. fs. El personal de la Intervencion absorbe 21,100; y su material por los mismos conceptos que el de la sub-intendencia 3,500. Además de estas oficinas superiores del ramo en toda la isla, hay establecidas en la capital una comisaría de guerra de 1.ª clase con 2,700 ps. fs.,

y 3 comisarías de 2.ª con 2,400 cada una para autorizar las revistas de los cuerpos, estados mayores é individuos sueltos, llevar la cuenta y razon de los almacenes militares y distribuciones, y desempeñar todos los demás actos y oficios propios de su instituto. Los demás individuos de este cuerpo que desempeñan distintos cargos en la plaza son: en el hospital militar un mayor contralor con 2,100 ps. fs. anuales, un oficial primero administrador con 1,500, uno segundo pagador con 825, otro tercero comisario de entradas con 825 ps. fs. y otro de igual graduacion pagador con el mismo sueldo.=Habiéndose refundido en el cuerpo de Administracion general del ejército. el especial de cuenta y razon de artillería por reales órdenes de 28 de enero de 1853 y 2 de abril del mismo año, están encargados del material de artillería, un comisario de 1.ª clase inspector con 2,700 ps. fs., otro de 2.ª interventor con 2,400, un comisario mayor encargado de los efectos con 2,100, un oficial primero auxiliar con 1,500, otro oficial primero destinado al castillo de la Cabaña con 1,500, 7 segundos encargados de los parques de la maestranza, de los efectos de la plaza y castillos del Príncipe, Morro y Atarés con 825 cada uno y 2 terceros auxiliares en 675.

Sanidad Militar.=Este importante ramo está regido por un sub-inspector de medicina de 1.ª clase con 3,450 ps. fs. anuales, segun el reglamento de sueldos aprobado por real órden de 30 de julio de 1859; otro de 2.ª con 2,700, un primer médico secretario con 2,100, y un primer ayudante farmacéutico con 1,500. Depende de este cuerpo la oficina de farmacia central que consta de un farmacéutico mayor con 2,400 ps. fs., un primer ayudante farmacéutico con 1,500, 3 practicantes á 600 ps. fs. cada uno, 3 mozos á 300 y un portero con igual cantidad.

La escuela de veterinaria militar está tambien considerada como dependiente del mismo cuerpo, componiéndose de un sub-inspector profesor de la escuela con 1,500 ps. fs. y un segundo profesor con 1,000.—Los gastos de escritorio y revistas de inspeccion de sanidad, se presupusieron para 1862 en 564 ps. fs.

Caja General de Ultramar.=Esta dependencia establecida para llevar la cuenta y razon de todos los fondos destinados al enganche, embarque y reclutamiento de los cuerpos veteranos del ejército, se compone de un teniente coronel de caballería, un comandante, un capitan y un teniente de infantería con los necesarios escribientes de las clases de tropa. Para los reconocimientos y otros casos cuenta con un médico, cirujano. Dependen de este centro los 8 segundos comandantes de las banderas de depósito que radican en la Península y todo el personal restante de las mismas, que asciende á 12 capitanes, 17 tenientes, 8 sargentos primeros, 34 sargentos segundos, 33 cabos primeros y 19 segundos.

MARINA.

Comandancia General de Marina.=Ese cargo es anexo al del Apostadero de la Habana, siendo la graduacion de este gefe superior del ramo en la isla de Cuba y Puerto-Rico, la de gefe de escuadra por lo menos. El Comandante General de Marina es por su calidad de tal asesor nato del gefe supremo de la isla en los asuntos del ramo, y miembro en tal concepto de la junta superior de autoridades. Titulábase comandante general de la marina del puerto é isla de Cuba, de las fuerzas navales en las Islas de Barlovento ó Indias Occidentales y principalmente de los correos marítimos, de las matrículas de esta isla y de las de Puerto-Rico, presidente de la junta de marina y del conocimiento de náufragos, inspector del arsenal y astillero y de la tropa del cuerpo de artillería de marina, etc.

Reside en el palacio de la comandancia inmediato á la Machina, en cuyas azoteas se halla establecido un telégrafo que se corresponde con el del Morro.

Hace sus veces en vacantes ó ausencias un segundo gefe del Apostadero que tiene por lo menos la graduacion de capitan de navío.

Secretaría de la Comandancia General de Marina.=El personal de esta secretaría se compone de:

	Ps. fs.
1 oficial único, segun real órden de 16 de marzo de 1857.	1,080
Por sobresueldo á un capitan de fragata secretario, segun real órden de 27 de abril de 1861..	540
Id. id. á un capitan de navío, mayor general, segun real órden de id. id.	840
Refaccion de alojamiento á un teniente de navío, segundo secretario, segun real órden de id. id.	540
6 escribientes de la secretaría, uno con 650 ps. fs., otro con 600, otro con 540, otro con 480, otro con 420 y otro con 360 por real órden de 26 de 1857.	3,060
Total.	6,060

Los gastos del material para 1862, segun real órden de 3 de mayo de 1860, se presupusieron en 1,200 ps. fs.

Los gefes y oficiales que han desempeñado el cargo de comandantes generales desde que se creó este empleo en 1767 son los que se espresan en la siguiente lista:

Don Juan Antonio Colina, gefe de escuadra con todas las atribuciones de un Capitan General de Departamento.	1767
Don Juan Bautista Bonet, teniente general. . . .	1772
Don Juan José Salavarría, brigadier, interino. .	1781
Don José Solano, marques del Socorro, teniente general.	1782
Don Francisco de Borja, marqués de los Camachos, teniente general.	1783
Don Francisco Javier de Morales, gefe de escuadra.	1785
Don Juan de Araoz, capitan general honorario de Departamento.	1787
Don Juan María de Villavicencio, teniente general.	1805
Don Juan Herrera Dávila, gefe de escuadra. . .	1809
Don Ignacio María de Alava, capitan general de departamento.	1810
Don Juan Ruiz de Apodaca, teniente general. .	1812
Don Pedro Acevedo, capitan de navío, interino.	1816
Don Agustin de Figueroa, gefe de escuadra. . .	1816
Don Tomás de Ayalde, gefe de escuadra. . . .	1820
Don Miguel Gaston, teniente general.	1822
Don Angel Laborde y Navarro, gefe de escuadra.	1825
Don Juan Bautista Topete y Viana, gefe de escuadra.	1834
Don Manuel de Cañas, gefe de escuadra.	1838
Don Francisco Javier de Ulloa, teniente general.	1841
Don José Primo de Rivera, teniente general. . .	1846
Don Francisco Armero Fernandez de Peñaranda, teniente general.	1848
Don José Bustillo, gefe de escuadra.	1851
Don Manuel Quesada, gefe de escuadra.	1854
Don Antonio Estrada, gefe de escuadra.	1857
Don Joaquin Gutierrez de Rubalcava, gefe de escuadra.	1860
Don Segundo Diaz de Herrera, gefe de escuadra.	1863

Mayoría General del Apostadero.=Este importante cargo desempeñado siempre por capitanes de navío, ó por brigadieres de la escala activa de la armada, es el primer órgano del gobierno del Apostadero en todo lo relativo al personal y material; y el gefe que lo tiene á su cargo, es

el que en ausencias, enfermedades y vacantes reemplaza interinamente al Comandante General. Su oficina se halla establecida en el edificio de la Comandancia General donde el mismo reside. Están á sus órdenes 6 ayudantes mayores que en 1862 eran 5 de la clase de tenientes de navío y uno de la de alféreces, con los cuales despacha los asuntos de la oficina de la mayoría general; 5 escribientes, uno con 660 ps. fs., otro con 540, otro con 480, otro con 420 y otro con 360. Los ayudantes tienen el sueldo que les corresponde por su clase. El mayor general además del que le pertenece por la suya, disfruta de un sobresueldo de 682 ps. fs. anuales para gastos de escritorio y tiene alojamiento en la Comandancia General.

Comandancia de Matrículas.=El Comandante General del Apostadero lo es tambien de las matrículas de las cinco provincias marítimas en que está dividida la isla. Cada una tiene, sin embargo, un comandante especial para el mejor régimen de este importante ramo; y la de la provincia de la Habana tiene su oficina establecida en una de las localidades del piso bajo de la Comandancia General de marina. La desempeñan siempre gefes de la clase de capitanes de navío, y de algunos años á esta parte hasta brigadieres de la armada. El personal de esta dependencia se componia en 1862 de un brigadier desembarcado, con 2,760 ps. fs. anuales; del capitan de navío y del puerto, que percibe su haber y sus derechos por separado y como comprendido en la escala activa de los de su clase; de un segundo comandante de matrículas de la clase de capitan de fragata con 1,800 ps. fs. anuales; de un teniente de navío ayudante con 2,160; otro capitan de infantería primer ayudante con 1,200; un alférez de fragata graduado con 450; 4 escribientes, uno con 600, otro con 480 y dos con 360, y dos alguaciles con 219 cada uno. Dependen de la autoridad de esta comandancia los distritos de matrículas de Regla, Nueva Filipina, Mántua, Bahía-Honda, Batabanó, Matanzas, Cárdenas y Mariel. Para gastos de escritorio y gratificaciones, segun el presupuesto de 1862, abona la tesorería 1,000 ps. fs. al comandante, 400 al segundo comandante y 300 al ayudante, ascendiendo los accidentales presupuestos para el espresado año en esta provincia á 610.

Junta Económica del Apostadero.=Se reune en el edificio de la Comandancia General de Marina, bajo la presidencia del mismo Comandante General. Son sus vocales el segundo gefe del Apostadero, el Ordenador del mismo, el mayor general, el subinspector del Arsenal, el comandante de ingenieros navales, el interventor del Apostadero, y funciona siempre como secretario el que lo es de la Comandancia General.

Auditoría de Marina.=Desde mediados del pasado siglo, así que se constituyó en la Habana el asiento del Apostadero de las fuerzas navales destinadas á la América Central, hubo que nombrar letrado que, con arreglo á la ordenanza y código penal de la armada, sirviese de consultor á los Comandantes Generales en todas las causas del numeroso personal marítimo de la isla. En 1763 se ampliaron sus facultades hasta entender en todos los espedientes civiles de aforados de marina, con las mismas atribuciones en su ramo que incumbian al auditor de guerra con respecto á los militares y aforados de guerra, y con 2,000 ps. fs. de sueldo anual. Pero, aunque en alguna menor escala, sucedió con este tribunal lo que con aquel. Creció el número de aforados de marina aun entre los principales hacendados; y consiguientemente los ingresos y derechos del tribunal, compuesto de un auditor, un fiscal y una escribanía especial; y por esta consideracion se redujo el sueldo anual del auditor á 1,200 ps. fs.; se fijó en 960 el del fiscal, en 360 el del escribano de marina, en 240 el de cada uno de los dos alguaciles del juzgado, y en 240 tambien el de su intérprete de lenguas estrangeras.—Cada una de las cinco provincias marítimas en que la isla se divide y que están subordinadas á la Comandancia General del Apostadero, tiene tambien su tribunal de marina en primera instancia.—Desde 1.° de enero de 1853, y despues por real cédula de 30 de enero de 1855, se reorganizó este juzgado como actualmente aparece, á saber: con un auditor con 6,000 ps. fs. de sueldo anual, y 2,000 para los letrados que le auxilien en los trabajos; un fiscal que desde 8 de abril del mismo año tiene 3,000 duros de sueldo; un asesor de 2.ª clase, de provincia, con 700; un fiscal de 2.ª clase de provincia, con 450; un escribano con 360; un intérprete con 240, y dos alguaciles, cada uno con 420 desde 24 de noviembre de 1858. Además se abonan anualmente al auditor 2,000 ps. fs. anuales para alojamiento y 300 para gastos de escritorio, ingresando en arcas reales en forma de sellos judiciales y de las distintas clases de papel sellado, los derechos y honorarios que correspondian antes en dinero al personal del tribunal.

Tribunal de Revision de Marina.=Funciona cuando es necesario reunirle, en el edificio de la comandancia general. Lo preside el comandante general, y se compone de 4 vocales elegidos por él entre los gefes de la armada, desempeñando la fiscalía un teniente ó un alférez de navío.

Cuerpo de Sanidad de la Armada.=Se compone de un vicedirector, un consultor, 14 primeros médicos y 22 segundos, que desempeñan sus destinos en las varias dependencias y cargos de sus clases en el Apostadero. El vicedirector y el consultor, que tienen residencia fija en la Habana, gobiernan este cuerpo, del cual 4 primeros médicos están destinados al hospital y al arsenal; y los demás embarcados. Por real órden de 27 de abril de 1861 se le señalaron al vicedirector 2,760 ps. fs. anuales, al consultor 2,160, á cada uno de los 8 primeros médicos 1,200 y 540 para alojamiento de los 4 destinados á los hospitales, y 1,080 á los otros 6, y á los 22 segundos 800. El gefe principal tiene un escribiente para su oficina con 360 ps. fs. al año.

Capitanía del Puerto.=Esta dependencia está establecida en una casa de dos pisos con escalera esterior para subir al principal, frente al estremo del muelle de Caballería y junto al cuartel de la Fuerza. Tiene en ella su residencia y oficina el capitan del puerto, cargo de algunos años á esta parte, desempeñado por brigadieres de la armada, con los ayudantes del puerto encargados del reconocimiento de los buques y de conservar el órden entre los patrones y marinería, así estrangera como nacional que circula por el muelle y la bahía. La capitanía del puerto por su forma y estension, no tiene otra apariencia que la de una pequeña casa particular.—Al capitan de puerto, además del haber que le corresponde por su clase, se le abonan 1,200 ps. fs. anuales para gastos de material y escribientes.

Administracion de la Armada.=La administracion económica del Apostadero está regida por una oficina situada en el edificio que lleva su nombre, y que se une por un arco al de la Comandancia General de marina, aunque muchas de sus dependencias funcionan en distintos edificios. Su personal se compone de un comisario ordenador del Apostadero, al cual se le señalaron 4,200 ps. fs. anuales por real órden de 27 de abril de 1861; de un comisario interventor del mismo con 3,000; de 5 oficiales primeros con 1,200; de 22 segundos con 960; de 30 terceros con 720; de un guarda almacen de artillería con 960; de 24 escribientes, 4 á 660, 3 á 600, otros 3 á 540, 4 á 480, otros 4 á 420 y 6 á 360, repartidos en la Ordenacion, en la Intervencion y en las oficinas del Arsenal; un portero para la Ordenacion con 310 ps. fs. anuales y otro para la Intervencion con otros 310. Se presupusieron además en 1862 para los gastos de escritorio y alojamiento de los individuos y oficinas de este cuerpo 31,923 ps. fs. en esta forma:

A los 5 oficiales primeros para refaccion y alojamiento á 540 ps. fs. cada uno.	2,700
Por id. id. á 12 oficiales segundos destinados á la intervencion y arsenal á 540.	6,480
Total.	9,180

Suma anterior	9,180
Por id. id. á 3 terceros destinados al arsenal á 540	1,620
Por el alquiler de las casas que habitan el ordenador é interventor á 1,440	2,880
Por id. del que ocupa la secretaría, su archivo y guardia del ordenador	1,446
Utiles de escritorio y ramo de imprenta para la ordenacion é intervencion y demás dependencias administrativas del arsenal	4,500
Id. para los contadores de los buques del apostadero y demás estaciones navales de la isla	2,727
Tercio del 1 p% de distribucion á los habilitados de los buques y octavo del 1 p% al de la maestranza y presidio	9,500
	31,823

Muchos de los individuos de este cuerpo residen fuera de la capital no solo en las contadurías de provincia, sino en diferentes comisiones del servicio en distintos puntos de la isla y en los buques.

Ingenieros Navales.—Este cuerpo, que desde su creacion en la Península en 1770, ha sufrido bastantes alteraciones, despues de suprimirse en 1827, se reorganizó en 1848, quedando definitivamente fijado el número de sus individuos y sus demás particularidades por real decreto de 8 de febrero de 1860. Como era natural, la historia de sus vicisitudes se ha relacionado con la de nuestros arsenales. Actualmente solo hay destinados en la isla dos ingenieros; uno con la graduacion de capitan de fragata gefe del ramo y con 2,160 ps. fs. por real órden de 27 de abril de 1861 y 640 de sobresueldo; y el otro con la de alférez de navío siendo al mismo tiempo gefe del detall, con 660 y 540 de gratificacion segun la misma real órden. Tienen tambien 2 escribientes para la comandancia, uno con 660 ps. fs. anuales y otro con 480, y 3 para el detall con los respectivos sueldos que los dos anteriores y el tercero con 360. Para los gastos de material y escritorio se consignan anualmente 682 ps. fs.

AUTORIDADES Y DEPENDENCIAS DEL RAMO DE FOMENTO.

Excma. Junta de Fomento, Agricultura y Comercio.—La vida de esta corporacion es comun con la del Consulado de la Habana, desde que ambas se crearon en virtud de una misma cédula erectiva en 4 de abril de 1794, y en ninguna de las tareas que emprendió, ó á que cooperó, sonaba antiguamente como Junta de Fomento, sino como Consulado, hasta que en 1831 empezó á tener vida separada, absorbiendo todas las atribuciones económicas propias de su advocacion y su instituto, dejando al antiguo Consulado las que le correspondian como tribunal mercantil. Aquel utilísimo deslinde de atribuciones fué debido á los repetidos y solícitos informes del capitan general don Francisco Dionisio Vives, y del superintendente de Real Hacienda conde de Villanueva. Pero no por eso se reformó su constitucion, que continuó organizada sobre las mismas bases prevenidas en la antigua cédula de creacion de 1794 para seguir promoviendo todos los posibles adelantos con arreglo al artículo 22, en la agricultura y el comercio, en todos sus ramos de cultivo y tráfico, para examinar las proposiciones de mejoras que pudiesen recibir, recompensarlas, establecer premios para todos los inventos útiles en maquinaria é instrumentacion agrícola, y comisionar sugetos idóneos y capaces de estudiar é introducir en la isla los progresos que, con referencia á aquellas materias encontraran en los paises estrangeros mas adelantados. Por último, el artículo 23 ampliaba la iniciativa de la Junta para promover la construccion de carreteras y caminos de toda clase, fomentar la poblacion, impedir que la rural no se trasladase á la urbana, abrir canales de navegacion y riego, limpiar y mejorar los puertos y dirigir é intervenir todas las obras públicas que se emprendiesen segun la necesidad y sus recursos se lo aconsejaran y permitieran.

Fueron estos en un principio un cuartillo por ciento sobre el valor de todos los efectos comerciales que se importaran por todos los puertos de la isla, corriendo las aduanas con la exaccion de ese derecho que se llamó de *Avería* y se remitió siempre á la Junta sin intervencion alguna de la Real Hacienda, y el producto de las multas impuestas por el Consulado.

No pudieron emprenderse muchas obras durante los primeros veinte años. Aquel arbitrio que hoy seria sobrado, fué durante aquellas dos décadas de una pequeñez proporcionada á la que tuvieron en ese mismo tiempo las rentas marítimas de la isla. Para que la Junta pudiese atender mejor á los múltiples objetos de su instituto, en 1815 se duplicaron sus recursos, aumentando otro cuartillo mas al derecho de avería; porque diferentes obras públicas costeadas entonces por el Erario ó por los municipios, aparecian en el abandono consiguiente á los apuros del uno y á la mala administracion de los fondos de los otros. Para atender al ramo de muelles de todos los puertos, se le concedió en 11 de mayo de 1819, la percepcion de un nuevo derecho llamado de *atraque al muelle*, consistente en 10 reales de plata diarios por cada 100 toneladas de las que median los buques estrangeros, y 6 reales por el mismo número de toneladas á los españoles. Este arbitrio desde su primera imposicion hasta fin de 1854 rindió 785,736 ps. fs. 91 cs.

A principios de 1825, por ser aun insuficientes los ingresos de esta doble corporacion para los costosos objetos que corrian á su cargo, se la consignó tambien la recaudacion de otro derecho llamado *auxilio consular*, consistente en 2 rs. por caja de azúcar, y 1 1/2 por saco de café que de otros puertos de la isla se introdujesen en el mercado de la capital. En el último cuatrenio que recaudó este arbitrio rindió 197,617 ps. fs. á razon de 49,404 en cada uno de aquellos cuatro años.

En 1832 permitiósele percibir otro cuartillo mas sobre los derechos de aduanas, para ir amortizando los considerables atrasos que á su caja habian acarreado sus infinitas atenciones.

A fines de 1831 se le concedió y lo empezó á percibir desde el siguiente febrero, otro arbitrio para promover la inmigracion de colonos, que consistia en un 4 p% sobre el valor de todas las costas procesales, que hasta fines de 1838 rindió á la caja de la Junta el considerable ingreso de 172,020, y á fines de 1843 llegaba á 388,000 aproximadamente.

Tambien para promover el aumento de la poblacion blanca, se dió á la Junta despues otro derecho llamado *de capitacion de esclavos*, sobre los destinados al servicio doméstico; y sucesivamente se la fué consignando luego la mitad del derecho impuesto, los privilegios de invencion, todo el de ponton, que se decretó desde 1837 para atender á la limpia del puerto de la capital, y todo el producto de los cuatro portazgos establecidos sobre las cuatro carreteras que arrancaban de su radio.

Con tales medios se comprende como una corporacion que desde 1824 á 1835 tuvo poco mas de 144,000 ps. fs. de ingresos anuales un año con otro, los aumentase desde 1835 hasta 1854 hasta mas de 400,000. No varió en este segundo período comprendido entre los dos años citados últimamente, ni el reducido personal, ni el presupuesto fijo de la Junta con ese crecido aumento en sus ingresos. Si sus empresas y sus obras públicas no recibieron mayor impulso ni dieron mejores resultados con el crecimiento de los caudales que estuvo manejando, fué por las circunstancias especiales de aquella época, principalmente por la

falta y carestía de brazos para ejecutarlas. Por mas que la envidia y la murmuracion observasen en todos sus detalles las operaciones verificadas en ese tiempo por la Junta, ya por contratas ó ya por medio de sus síndicos ó comisionados, mucho dice en justificacion de su integridad la notable circunstancia de no haberse denunciado ningun hecho que resultara probadamente tortuoso ni abusivo. El período mas notable de la Junta por su movimiento y por sus obras, fué el del gobierno de los capitanes generales don Leopoldo O'Donnell y conde de Alcoy, bajo el cual desempeñó su sindicatura don Manuel Pastor, conde de Bagaes, ventajosamente conocido por sus utilísimos trabajos públicos desde 1834, como ingeniero de la plaza. Sobre esta sindicatura insertaremos aquí en justo obsequio debido á su memoria, el párrafo que de un informe que se le pidió tuvo que dar á la primera autoridad en 8 de octubre de 1853 uno de los principales funcionarios de la corporacion. «Sindicatura laboriosa, sindi»catura que tomaba con calor la iniciativa en todos los »asuntos dependientes de su ministerio, sindicatura refor»madora por el carácter del que la ejercia, y emprendedo»ra por esta misma circunstancia y por la de abundar los »fondos.» Como antes, ninguna obra se emprendió entonces sin que la precediese la mas deliberada discusion y aprobacion de la Junta, y se observaran en ella las formalidades prevenidas por las disposiciones que regian. Los trabajos que mas merecen mencionarse entre los que se llevaron á efecto en aquel tiempo por la corporacion, fueron el puente llamado de Alcoy, y las calzadas de San Francisco de Paula, del Luyanó y del Potosí á Guanabacoa, de Corral-falso á Bacuranao, la de Guanajay y de Punta de Cartas, precisamente las que se creyó que podrian prestar mas blanco á los tiros de la maledicencia. Los principales gastos é ingresos que tuvieron el Consulado y la Junta de Fomento desde que se crearon ambas corporaciones hasta que la Hacienda se hizo cargo en 1855 de la recaudacion de los derechos que le correspondian, y la Direccion de Obras públicas de la parte administrativa y directiva de los ramos de construcciones que le estaban encomendados, segun la Memoria que publicó la citada Direccion en 1861, son las que á continuacion insertamos.

ESTADOS GENERALES de las entradas y salidas que tuvo el Real Consulado desde el 15 de octubre de 1794 que se estableció el derecho de avería hasta 1831.

1794 y 1795.

INGRESOS.

	Ps. Fs. Cs.
Productos del derecho de avería del 15 de octubre de 1794 hasta fin de 1795.	34,495 25
Total.	34,495 25

EGRESOS.	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Sueldos	8,845 25	» »	8,845 25
Alquiler de casa	»	249 $93\,^{3}/_{4}$	249 $93\,^{3}/_{4}$
Gastos de escritorio y oficinas.	»	303 50	303 50
Instrumentos.	»	241 75	241 75
Remesas al apoderado en Madrid	»	847 »	847 »
Total.	8,845 25	1,642 $18\,^{3}/_{4}$	10,487 $43\,^{3}/_{4}$

1796.

INGRESOS.

	Ps. Fs. Cs.
Producto del derecho de avería.	54 021 $68\,^{3}/_{4}$
Idem de multas impuestas	1,400 »
Total.	55,421 $68\,^{3}/_{4}$

EGRESOS.	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Sueldos.	12,499 $12\,^{1}/_{2}$	» »	12.499 $12\,^{1}/_{2}$
Alquiler de casa.	»	1,000 »	1,000 »
Escritorio y oficinas.	»	1,031 $12\,^{1}/_{2}$	1,031 $12\,^{1}/_{2}$
Muelles.	»	9.616 75	9,616 75
Faros.	»	313 75	313 75
Moviliario de la casa.	»	2,216 $93\,^{3}/_{4}$	2.216 $93\,^{3}/_{4}$
Suma y sigue.	12,499 $12\,^{1}/_{2}$	14,178 $56\,^{1}/_{4}$	26,677 $68\,^{3}/_{4}$

OBRAS DE CAMINOS.		PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
		Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Suma anterior		12,499 12 1/2	14,178 56 1/4	26,677 68 3/4
Materiales	18,524 12 1/2			
Salarios y jornales	15,984 81 1/4			
Utensilios	200 »			
Levantamiento de planos	24 »			
Compra de negros	1,680 »	»	38,781 18 3/4	38,781 18 3/4
Gastos menores	1,882 62 1/2			
Raciones	102 »			
Hospitalidades	7 93 3/4			
Construccion del puente nuevo	375 68 3/4			
Anticipaciones á reintegrar		»	3,500 »	3,500 »
Devolucion de multas		»	50 »	50 »
Gastos eventuales		»	37 75	37 75
Total		12,499 12 1/2	56,547 50	69,046 62 1/2

1797.

INGRESOS.

	Ps. Fs. Cs.
Producto del derecho de avería	38,910 43 3/4
Idem de multas	800 4
Auxilio del ayuntamiento para la construccion de la calzada de Guadalupe y composicion del puente nuevo	8,175 62 1/2
Producto de anclajes	6,772 »
Alquileres de almacenes y casillas	157 50
Reintegro de pagos indebidos	5,328 37 1/2
Total	60,143 93 3/4

EGRESOS.		PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
		Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Sueldos		22,000 12 1/2	»	22,000 12 1/2
Alquiler de casa		»	1,000 »	1,000 »
Escritorio y oficinas		»	425 87 1/2	425 87 1/2
Composicion del muelle		»	384 43 3/4	384 43 3/4
Asignaciones		»	2,722 12 1/2	2,722 12 1/2
PREMIOS.				
Al autor de una memoria sobre la cria y conservacion de las abejas	300			
Al de otra id. sobre el fomento del ganado vacuno y mular	200	»	700 »	700 »
Al de otra id. sobre linderos	200			
OBRAS DE CAMINOS.				
Materiales	14,153 56 1/4			
Salarios y jornales	5,012 87 1/2			
Maderas	114 75			
Gastos menores	1,408 12 1/2	»	24,590 87 1/2	24,590 87 1/2
Hospitalidades	18 62 1/2			
Capturas y gastos de cimarrones	954 »			
Obra del puente nuevo	2,928 93 1/2			
Compra de almacenes		»	3,516 87 1/2	3,516 87 1/2
Estudio de la botánica		»	1,254 68 3/4	1,254 68 3/4
Anticipaciones á reintegrar		»	3,000 »	3,000 »
Remesas al apoderado en Madrid		»	1,770 »	1,770 »
Gastos eventuales		»	695 75	695 75
Total		22,000 12 1/2	40,060 62 1/2	62,060 75

1798.

INGRESOS.

	Ps. Fs. Cs.
Producto del derecho de avería	39,948 31¼
Idem de multas	268 75
Alquileres de almacenes	540 »
Total	40,757 6¼

EGRESOS.		PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
		Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Sueldos		16,793 87½	»	16,793 87½
Alquiler de casa		»	4,800 »	4,800 »
Escritorio y oficinas		»	718 12½	718 12½
Composicion del muelle		»	207 12½	207 12½
Asignaciones		»	1,000 »	1,000 »
Impresiones		»	376 87½	376 87½
OBRAS DE CAMINOS.				
Materiales	7,739 62½			
Salarios y jornales	1,619 37½			
Gastos menores	1,879 87½			
Hospitalidades	346 31¼			
Indemnizaciones	30 »	»	18,561 62½	18,561 62½
Camino de Marimelena	900 »			
Obra del puente nuevo	2.931 93½			
Construccion del puente de Arroyo Jíbaro	1,216 62½			
Capturas y gastos de cimarrones	1,897 87½			
Estudio de la botánica		»	360 »	360 »
Anticipaciones á reintegrar		»	182 »	182 »
Gastos eventuales		»	985 62½	985 62½
Total		16,793 87½	27,191 37½	43,985 25

1799.

INGRESOS.

	Ps. Fs. Cs.
Producto del derecho de avería	66,323 37½
Idem de alquileres	540
Reintegro de anticipaciones hechas	1.216 62½
Total	68,080

EGRESOS.		PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
		Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Sueldos		13,591 12½	»	13,591 12½
Escritorio y oficinas		»	550 3¼	550 3¼
Composicion del muelle		»	443 43¾	443 43¾
Asignaciones		»	1,306 62½	1,366 62½
OBRAS DE CAMINO.				
Gratificacion del director	400 »			
Compra de carretas	465 »			
Idem de bueyes	495 »	»	2,794 18¾	2,794 18¾
Gastos menores	934 18¾			
Camino de Marimelena	500 »			
Suma y sigue		13,591 12½	4,094 30¼	18,745 42¾

OBRAS DE CAMINOS.		PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
		Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Suma anterior		13,591 12 1/2	4,094 30 1/4	18,745 42 3/4
Camino de Jesus del Monte.	700 81 1/4			
Obra del puente nuevo.	8,413 25 1/4			
Idem de id. Jibaro.	430 »	»	11,271 81 1/2	11,271 81 1/2
Capturas y gastos de cimarrones.	1,727 75			
Estudio de botánica.		»	360 »	360 »
Remesas al apoderado en Madrid.		»	3,195 12 1/2	3.185 12 1/2
Gratificaciones.		»	363 »	353 »
Anticipaciones á reintegrar.		»	3,634 12 1/2	3.634 12 1/2
Total.		13,591 12 1/2	23.968 36 3/4	37 559 49 1/4

1800.

INGRESOS.

	Ps. Fs. Cs.
Producto del derecho de averías	53.443 6 1/4
Idem de alquileres	540 »
Idem de multas	227 50
Reintegro de anticipaciones hechas.	2,348 75
Total.	56,559 31 1/4

GASTOS.		PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
		Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Sueldos.		13,799 25	»	13,799 55
Escritorio y oficinas.		»	832 10	832 10
Asignaciones.		»	1,000 »	1.000 »
Composicion del muelle.		»	2,253 58 3/4	2,253 68 3/4
Reconocimiento de los surgideros de la costa.		»	544 »	544 »
Premio al autor de una memoria sobre los enfermos de la gente del campo.		»	300 »	132 »
Reparacion de la casa consular.		»	132 »	300 »
OBRAS DE CAMINOS.				
Construccion de la Calzada de la Laguna á Curbelo.	3,000 »			
Gratificacion del director.	1,200 »			
Composicion del camino de Jesus del Monte.	871 43 3/4			
Idem de Toyo á Luyanó.	1,903 55 1/4			
Construccion del puente de la Chorrera.	2,846 57 1/2			
Idem del de Ganuza.	4,492 06 1/4			
Construccion del puente de las Vegas.	1,000 »			
Idem del de Paso Seco.	500 »	»	30,233 37 1/2	30,233 37 1/2
Reparacion del de Pastrana.	400 50			
Compra de carretas.	610 »			
Idem de bueyes.	1,175 »			
Idem de negros.	1,616 50			
Herramientas.	142 18 3/4			
Gastos menores.	1,031 67 3/4			
Capturas y gastos de cimarrones.	200 »			
Remesas al apoderado en Madrid.		»	1,080 »	1,080 »
Estudio de la botánica.		»	330 »	330 »
Gratificaciones.		»	150 »	150 »
Anticipaciones á reintegrar.		»	12.000 »	12.000 »
Total.		13,799 25	48 855 16 1/4	62.654 41 1/4

1801.

INGRESOS.

	Ps. Fs. Cs.
Producto de derecho de avería	63,524 56 1/4
Idem de alquileres	540 »
Idem de multas	200 »
Reintegro de anticipaciones hechas	3,756 93 3/4
Total	68,021 50

GASTOS.		PERSONAL. Ps. Fs. Cs.	MATERIAL. Ps. Fs. Cs.	TOTAL. Ps. Fs. Cs.
Sueldos		13,800 »	»	13,800 »
Escritorio y oficinas		»	786 43 3/4	786 43 3/4
Asignaciones		»	1,000 »	1,000 »
Composicion del muelle		»	5.800 »	5.800 »
Alquiler de casa		»	4,800 »	4,800 »
Idem de almacenes		»	960 »	960 »
OBRAS DE CAMINOS.				
Gratificacion del director	1,200 »			
Composicion del camino de Arroyo Apolo	3,600 »			
Idem del de la Víbora	740 »			
Idem del de Güines	371 25			
Idem del de San Miguel	1.850 »			
Idem del de Regla á Marimelena	1.400 »			
Construccion del puente de Bacuranao	2.977 »			
Idem del de las Vegas	8 637 50	»	43,251 56 1/4	43,251 56 1/4
Idem del de Palo Seco	2 704 12 1/2			
Idem del depósito de cimarrones	3,359 87 1/2			
Composicion del puente de Puentes Grandes	100 »			
Gastos menores	8,609 31 1/4			
Capturas y gastos de cimarrones	7,099 50			
Compra de negros	503 50			
Habilitacion del hospital para los cimarrones	99 50			
Remesas al apoderado en Madrid		»	1,800 »	1,800 »
Estudio de la botánica		»	390 »	390 »
Alumno de imprenta		»	180 »	180 »
Gratificaciones		»	270 »	270 »
Anticipaciones á reintegrar		»	5,980 43 3/4	5,890 43 3/4
Total		13,800 »	65,218 43 3/4	79,018 43 3/4

1802.

INGRESOS.

	Ps. Fs. Cs.
Productos del derecho de avería	101,740 25
Idem de alquileres	540 »
Idem de multas	1,000 »
Reintegro de anticipaciones hechas	12,000 »
Peage en las lomas de Camoa	13,740 »
Préstamo devuelto por la Marina Real	25,000 »
Total	143,749 25

GASTOS.		PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
		Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Sueldos		13,912 50	»	13,912 50
Escritorio y oficinas		»	725 50	725 50
Asignaciones		»	1,000 »	1,000 »
Composicion del muelle		»	189 50	189 50
Limpieza de id.		»	120 »	120 »
Préstamo á la Marina Real		»	25,000 »	25,000 »
OBRAS DE CAMINOS.				
Gratificacion del director	1,200 »			
Composicion del camino de Marimelena á Guanabacoa	663 »			
Idem de las lomas de Nazareno	287 »			
Idem de malos pasos en el partido de la Prensa	400 »			
Levantamiento de planos	300 »			
Construccion del puente de Ricaval	8.430 »			
Idem de San Antonio de los Baños	2.500 »	»	46,252 18 3/4	46,252 18 3/4
Idem del depósito para los cimarrones	2,472 81 1/4			
Compra de bueyes	760 »			
Reparacion de carretas	571 37 1/2			
Capturas y gastos de cimarrones	7,525 06 1/4			
Hospital de dichos: medicinas	340 » 3/4			
Compra de negros	7.180 »			
Gastos generales	13,622 93			
Estudio de la botánica		»	393 31 1/4	393 31 1/4
Alumno de imprenta		»	120 »	120 »
Gastos eventuales		»	428 »	428 »
Anticipaciones á reintegrar		»	1,160 18 3/4	1,160 18 3/4
Gratificaciones		»	455 »	455 »
Total		13.912 50	85,843 68 3/4	89,756 43 3/4

1803.

INGRESOS.

	Ps. Fs. Cs.
Producto del derecho de avería	61,007 31 1/4
Idem de alquileres	1,124 62 1/2
Idem de multas	937 50
Préstamo devuelto por la Marina Real	30,000 »
Total	93,069 34 3/4

GASTOS.	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Sueldos	13,950 »	»	13,950 »
Escritorio y oficinas	»	1,109 31 1/4	1,109 31 1/4
Asignaciones	»	1,000 »	1,000 »
Reparacion de los pescantes del muelle	»	763 81 1/4	763 81 1/4
Celador del muelle	»	120 »	120 »
Compra de una casa para el tribunal y oficinas	»	33.640 »	33.640 »
Reedificacion de dicha casa	»	5.224 12 1/2	5,224 12 1/2
Medicion de las aguas del rio de Güines	»	2.000 »	2,000 »
Préstamo de la Marina Real	»	30,000 »	30,000 »
Armamentos de corsarios contra piratas	»	585 37 1/2	585 37 1/2
Mensura de la hacienda de San Marcos	»	604 6 1/4	604 6 1/4
Levantar el plano topográfico de la isla	»	3,666 81 1/4	3.666 81 1/4
Suma y sigue	13,950 »	78,713 50	92,663 50

OBRAS DE CAMINOS.		PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
		Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Suma anterior		13,950 »	78,713 50	92,663 50
Gratificacion del director	1,200 »			
Composicion de la calzada de Batabanó	1,200 »			
Construccion de carretones	600 »			
Compra de negros	11,015 25			
Idem de bueyes	920 »			
Capturas y gastos de cimarrones	4,000 50	»	38,471 62 1/2	39,471 62 1/2
Hospital de dichos: medicina	200 »			
Vestuario para los negros trabajadores	1,518 43 3/4			
Gastos menores	200 »			
Idem generales	17,617 43 3/4			
Estudio de la botánica		»	1,291 50	1,291 50
Alumno de imprenta		»	120 »	120 »
Gastos eventuales		»	207 37 1/2	207 37 1/2
Gratificaciones		»	270 »	270 »
Anticipaciones á reintegrar		»	1,418 68 3/4	1,418 68 3/4
Total		13,950 »	120,492 68 3/4	134,442 68 3/4

1804.

INGRESOS.

	Ps. Fs. Cs.
Producto del derecho de avería	62,148 6 1/4
Idem de alquileres	1,020 »
Idem de multas	314 37 1/2
Idem de peage de las lomas de Camoa	4,951 75
Reintegro de anticipaciones hechas	1,048 18 3/4
Ingresos eventuales	22 »
Total	69,524 37 1/2

GASTOS.		PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
		Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Sueldos		13,950 »	»	13,950 »
Escritorios y oficinas		»	1,260 75	1,260 75
Asignaciones		»	1,589 6 1/4	1,589 6 1/4
Reparacion del muelle		»	2,405 25	2,405 25
Levantar el plano del muelle de San Francisco		»	200 »	200 »
Medicion de las aguas del rio de Güines		»	1,000 »	1,000 »
Reedificacion de la casa consular		»	12,672 87 1/2	12,672 87 1/2
Levantar el plano topográfico de la isla		»	4,804 »	4,804 »
Censos		»	3,680 »	3,680 »
Premio por la introduccion de la vacuna		»	300 »	300 »
OBRAS DE CAMINOS.				
Gratificacion del director	1,200 »			
Construccion de la calzada de Batabanó	3,000 »			
Levantamiento de planos	150 »			
Compra de negros	2,655 »			
Construccion del depósito para los cimarrones	1,028 43 3/4	»	32,601 50	32,601 50
Vestuario de los negros trabajadores	2,378 18 3/4			
Capturas y gastos de cimarrones	5,302 87 1/2			
Hospital de dichos: medicinas	550 »			
Gastos generales	17,337 »			
Estudio de la botánica		»	400 »	400 »
Alumno de la imprenta		»	120 »	120 »
Gastos eventuales		»	457 50	457 50
Gratificaciones		»	480 »	480 »
Anticipaciones á reintegrar		»	2,000 »	2,000 »
Total		13,950 »	63,970 93 3/4	77,920 93 3/4

1805.

INGRESOS.

	Ps. Fs. Cs.
Producto del derecho de avería	59,195 6 1/4
Idem de alquileres	1,020 »
Idem del arbitrio de 2 rs. en cada caja de azúcar	1,264 »
Reintegro de anticipaciones hechas	920 »
Total	62,399 6 1/4

GASTOS.		PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
		Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Sueldos		13,950 »	»	13,950 »
Escritorio y oficina		»	922 56 1/4	922 56 1/4
Asignaciones		»	1,000 »	1,000 »
Reparacion del muelle		»	266 »	266 »
Construccion de un tinglado en id.		»	2,087 »	2,087 »
Moviliario para la casa consular		»	1,353 37 1/2	1,353 37 1/2
Censos		»	2,782 43 3/4	2,782 43 3/4
Levantar el plano topográfico de la isla		»	4,191 93 3/4	4,191 93 3/4
Construccion de la Lonja y su moviliario		»	2,467 »	2,467 »
Reedificacion de la casa consular		»	637 75	637 75
OBRAS DE CAMINOS.				
Gratificacion del director	900 »			
Composicion del camino de San Marcos	726 »			
Reconocimiento del puente de Matanzas	312 »			
Indemnizacion de perjuicios	100 »			
Vestuario de los negros trabajadores	614 56 1/4	»	29,179 31 1/4	29,179 31 1/4
Capturas y gastos de cimarrones	4,336 37 1/2			
Hospital de dichos: medicinas	250 »			
Gastos generales	21,940 37 1/2			
Estudio de la botánica		»	400 »	400 »
Alumno de imprenta		»	75 »	75 »
Remesas al apoderado en Madrid		»	2,288 »	2,288 »
Gratificaciones		»	120 »	120 »
Anticipaciones á reintegrar		»	3,880 87 1/2	3,880 87 1/2
Total		13,950 »	51,651 25	65.601 25

1806.

INGRESOS.

	Ps. Fs. Cs.
Producto del derecho de avería	51,632 50
Idem de alquileres	5.500 »
Total	57,132 50

GASTOS.	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Sueldos	13,950 »	»	13,950 »
Escritorio y oficinas	»	809 93 3/4	809 93 3/4
Asignaciones	»	1,000 »	1.000 »
Censos	»	2,826 43 3/4	2,826 43 3/4
Moviliario para la casa consular	»	661 87 1/2	661 87 1/2
Construccion de un tinglado en el muelle	»	55 »	55 »
Subvencion á la Marina Real para la guerra	»	3.000 »	3.000 »
Levantar el plano topográfico de la isla	»	350 »	350 »
Suma y sigue	13,950 »	8,703 25	22,653 25

OBRAS DE CAMINOS.		PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
		Ps. Fs. Fs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Suma anterior..		13,950 »	8,703 25	22,653 25
Gratificacion del director	1,200 »			
Construccion de carretones..	1,200 »			
Construccion de una alcantarilla en el camino de Regla á Guanabacoa..	1,000 »			
Composicion del puente de Mordazo	244 25			
Idem del puente del Cerro	80 50			
Idem del id. de Arroyo-Apolo	110 25			
Idem del id. de Paso-Seco	100 »	»	31,761 25	31,761 25
Levantamiento de planos..	60 »			
Reconocimiento del puente de Matanzas	72 »			
Compra de bueyes.	1,350 »			
Vestuario para los negros trabajadores	844 »			
Hospital de dichos: medicinas	250 »			
Capturas y gastos de cimarrones.	4.187 37 1/2			
Gastos generales.	21,062 87 1/2			
Estudio de la botánica		«	400 »	400 »
Alumno de imprenta		»	120 »	120 »
Gratificaciones		»	470 »	470 »
Devolucion de multas		»	412 50	412 50
Anticipaciones á reintegrar		»	2,017 »	2,017 »
Total		13,950 »	43,884 »	57,834 »

1807.

INGRESOS.	Ps. Fs. Cs.
Producto del derecho de avería	51.783 12 1/2
Idem de alquileres	3,800 »
Total..	55.583 12 1/2

GASTOS.		PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
		Ps. Fs. C.s	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Sueldos..		13,950 »	»	13,950 »
Escritorio y oficinas		»	614 25	614 25
Asignaciones		»	1,000 »	1,000 »
Censos		»	2,056 »	2,056 »
Composicion de las gruas del muelle		»	444 37 1/2	444 37 1/2
Subvencion á la Marina Real para la guerra..		»	1,500 »	1,500 »
Importacion de la semilla del cáñamo..		»	103 62 1/2	103 62 1/2
Festejos públicos por el almirantazgo		»	1,200 »	1,200 »
OBRAS DE CAMINOS.				
Gratificacion del director	1,200 »			
Construccion de una caballeriza en el depósito de cimarrones..	2,240 »			
Construccion del puente del rio San Juan en Matanzas	4,500 »	»	28,832 56 1/4	28,832 56 1/4
Arneses para el ganado	384 »			
Compra de mulas	1,710 »			
Vestuario de negros trabajadores	568 56 1/4			
Capturas y gastos de cimarrones	3,052 50			
Gastos generales..	15,177 50			
Estudios de la botánica.		»	400 »	400 »
Alumno de imprenta.		»	120 »	120 »
Gratificaciones		»	295 »	295 »
Soldadas de 15 lanchas cañoneras para proteger el comercio de cabotage		»	3,160 31 1/4	3,160 31 1/4
Remesas al apoderado en Madrid..		»	7,455 »	7,455 »
Gastos eventuales..		»	560 »	560 »
Anticipaciones á reintegrar.		»	1,161 50	1,161 50
Total		13,950 »	48,902 62 1/2	62,852 62 1/2

1808.

INGRESOS.

	Ps. Fs. Cs.
Producto del derecho de avería	24,384 12 1/2
Préstamo del fondo de vestuario	8,000 »
Producto de alquileres	1,900 »
Total	34,284 12 1/2

GASTOS.		PERSONAL. Ps. Fs. Cs.	MATERIAL. Ps. Fs. Cs.	TOTAL. Ps. Fs. Cs.
Sueldos		13,927 87 1/2	»	13,927 87 1/4
Escritorio y oficinas		»	655 31 1/4	655 31 1/4
Asignaciones		»	1,000 »	1,000 »
Censos		»	143 »	143 »
Construccion de una letrina en el muelle		»	120 25	120 25
OBRAS DE CAMINOS.				
Gratificacion del director	1,200 »			
Construccion del puente de San Juan, en Matanzas	7,819 62 1/2			
Composicion del puente de Mordazo	184 50			
Idem del puente de Agua-dulce	61 31 1/2			
Trazado del camino de las lomas de Candela	45 »	»	28,056 81 1/4	28,056 81 1/4
Compra de mulas	210 »			
Indemnizaciones	60 »			
Vestuario para los negros trabajadores	536 50			
Capturas y gastos de cimarrones	2,102 81 1/4			
Hospital de dichos: medicinas	525 »			
Gastos generales	15,312 »			
Estudio de la botánica		»	400 »	400 »
Alumno de imprenta		»	120 »	120 »
Gratificaciones		»	920 »	920 »
Gastos menores		»	472 31 1/4	472 31 1/4
Total		13,927 87 1/2	31,887 68 3/4	45,815 56 1/4

1809.

INGRESOS.

	Ps. Fs. Cs.
Producto del derecho de avería	55,854 75
Idem de alquileres	1,900 »
Total	57,754 75

GASTOS.	PERSONAL. Ps. Fs. Cs.	MATERIAL. Ps. Fs. Cs.	TOTAL. Ps. Fs. Cs.
Sueldos	13,888 25	»	13,888 25
Escritorio y oficiuas	»	657 18 3/4	657 18 3/4
Asignaciones	»	1,000 »	1,000 »
Censos	»	3,083 »	3,083 »
Reparacion del muelle	»	40 50	40 50
Idem de la Lonja	»	167 25	167 25
Impresiones de una memoria sobre el fomento de la agricultura y el comercio	»	994 »	994 »
Suma y sigue	13,888 25	5,941 93 3/4	19,830 18 3/4

OBRAS DE CAMINOS.		PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
		Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Suma anterior		13,888 25	5,941 93 3/4	19,830 18 3/4
Gratificacion del director	1,200 »			
Construccion del puente nuevo	172 68 3/4			
Capturas y gastos de cimarrones	3,530 12 1/2	»	22,331 93 3/4	22,331 93 3/4
Hospital de dichos: medicinas	200 »			
Gastos generales	17,229 12 1/2			
Alumno de imprenta		»	120 »	120 »
Gratificaciones		»	437 »	437 »
Gastos menores		»	636 25	636 25
Remesas al apoderado en Madrid		»	1,000 »	1,000 »
Reintegro de anticipaciones recibidas		»	6,000 »	6,000 »
Total		13,888 25	36,467 12 1/2	50,355 37 1/2

1810.

INGRESOS.

	Ps. Fs. Cs.
Producto del derecho de avería	66.718 31 1/4
Idem de alquileres	144 »
Idem de multas	11 »
Reintegro de anticipaciones hechas	1,190 »
Total	68,063 31 1/4

GASTOS.		PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
		Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Sueldos		13,528 81 1/4	»	13,528 81 1/4
Escritorio y oficinas		»	1,047 56 1/4	1,047 56 1/4
Asignaciones		»	1,000 »	1,000 »
Censos		»	143 »	143 »
Reparacion del muelle y gruas		»	342 50	342 50
OBRAS DE CAMINOS.				
Gratificacion del director	1.200 »			
Compra de negros	15.681 »			
Capturas y gastos de cimarrones	2,977 »			
Hospital de dichos: medicinas	200 »			
Dietas	837 87 1/2	»	41,369 50	41,369 50
Manutencion de los trabajadores	8,841 56 1/4			
Idem del ganado	2,408 50			
Salarios de sobrestantes y mayorales	2.372 50			
Gastos estraordinaaios	6,350 87 1/4			
Vestuarios de los trabajadores	500 18 3/4			
Alumno de imprenta		»	120 »	120 »
Remesas al apoderado en Madrid		»	8,168 »	8,168 »
Gratificaciones		»	95 »	95 »
Gastos eventuales		»	4,200 »	4,200 »
Total		56,485 56 1/4	56,485 56 1/4	70,014 37 1/2

Trabajadores diarios por término medio. 137

1811.

INGRESOS.

	Ps. Fs. Cs.
Producto del derecho de avería	44,162 26
Idem de alquileres	144 »
Reintegro de anticipaciones hechas	204 »
Total	44,510 25

GASTOS.		PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
		Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Sueldos		13,800 »	»	13 800 »
Escritorio y oficinas		»	1,493 56 1/4	1.493 56 1/4
Asignaciones		»	1.000 »	1.000 »
Censos		»	2,225 6 1/4	2,225 6 1/4
Reparacion del muelle: gruas		»	199 62 1/2	199 62 1/2
OBRAS DE CAMINOS.				
Gratificacion del director	1,200 »			
Camino de la Víbora / Puente del Calabazal / Calzada de Jesus del Monte / Idem del Cerro / Depósito y hospital de cimarrones	22,356 12 1/2	»	34,143 56 1/4	34 143 56 1/4
Compra de canteras	660 »			
Capturas y gastos de cimarrones	5,574 »			
Vestuario de los trabajadores	741 »			
Compra de esclavos	3,412 43 3/4			
Hospital de cimarrones: medicinas	200 »			
Alumno de imprenta		»	120 »	120 »
Gratificaciones		»	120 »	120 »
Gastos estraordinarios		»	302 »	302 »
Total		13,800 »	39,603 81 1/4	53,403 81 1/4

1812.

INGRESOS.

	Ps. Ps.^s Cs.
Producto del derecho de avería	35,291 93 3/4
Idem de alquileres	144 »
Idem de multas	100 »
Reintegro de anticipaciones hechas	32,639 »
Ingresos eventuales	150 »
Total	68,324 93 3/4

GASTOS.		PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
		Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Sueldos		13,800 »	»	13 800 »
Escritorios y oficinas		»	1,794 6 1/4	1,794 6 1/4
Asignaciones		»	1,000 »	1,000 »
Censos		»	143 »	143 »
Reparacion del muelle		»	5,285 18 3/4	5,285 18 3/4
Celador de idem		»	120 »	120 »
Gastos de casa		»	707 93 3/4	707 93 3/4
Construccion de un almacen para depósito de pólvora		»	1.000 »	1,000 »
OBRAS DE CAMINOS.				
Gratificacion del director	700 »			
Capturas y gastos de cimarrones	8,632 »			
Vestuario de los trabajadores	601 43 3/4	»	32,826 37 1/2	32,826 37 1/2
Gastos generales	22,692 93 3/4			
Hospital de cimarrones: medicinas	200 »			
Alumno de imprenta		»	70 »	70 »
Gratificaciones		»	300 »	300 »
Gastos estraordinarios		»	1,000 »	1,000 »
Total		13.800 »	44,246 56 1/4	58.046 56 1/4

1813.

INGRESOS.

	Ps. Fs. Cs.
Producto del derecho de avería	43,911 62½
Idem de alquileres	731 75
Total	44,643 37½

GASTOS.		PERSONAL. Ps. Fs. Cs.	MATERIAL. Ps. Fs. Cs.	TOTAL. Ps. Fs. Cs.
Sueldos		12,975 »	»	12,975 »
Escritorio y oficinas		»	661 12½	661 12½
Asignaciones		»	1,400 »	1,000 »
Censos		»	143 »	143 »
Reparacion del muelle		»	1,214 68¾	1 214 68¾
Celador de idem		»	120 »	120 »
Gastos de casa		»	908 12½	908 12½
OBRAS DE CAMINOS.				
Calzada del Horcon á Jesus del Monte }	31.531 41¾			
Idem de la Beneficencia }				
Idem de Arroyo-Apolo }				
Idem de la Víbora }				
Invertidos del modo siguiente:				
Manutencion de los trabajadores	11.933 25			
Dietas de idem	2,046 56¼			
Manutencion del ganado	3.147 31¼			
Salarios de sobrestantes y mayorales	2 460 »			
Gastos estraordinarios	5,660 04¼	»	31.531 41¾	31,531 41¾
Vestuario de los trabajadores	816 »			
Compra de canteras	415 50			
Capturas y gastos de cimarrones	4,852 75			
Hospital de dichos: medicinas	200 »			
Gratificaciones		»	340 »	340 »
Gastos eventuales		»	3 355 »	3 355 »
Anticipaciones á reintegrar		»	4,250 »	4,250 »
Total		12,975 »	43,613 35½	56,588 35½

Trabajadores por término medio 200

1814.

INGRESOS.

	Ps. Fs. Cs.
Producto del derecho de avería	46,443 »
Idem de alquileres	1,276 75
Reintegro de anticipaciones hechas	2,475 »
Total	50,194 75

GASTOS.	PERSONAL. Ps. Fs. Cs.	MATERIAL. Ps. Fs. Cs.	TOTAL. Ps. Fs. Cs.
Sueldos	12,153 75	»	12,153 75
Escritorio y oficinas	»	769 87½	769 87½
Asignaciones	»	1,000 »	1,000 »
Celador del muelle	»	120 »	120 »
Gastos de casa	»	844 62½	844 62½
Suma y sigue	12,153 75	2,734 50	14,879 25

OBRAS DE CAMINOS.		PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
		Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Suma anterior.		12,153 75	2,734 50	14,879 50
Construccion del depósito de cimarrones.	700 »			
Compra de negros.	427 50			
Capturas y gastos de cimarrones.	4,814 87 $^1/_2$			
Hospital de dichos: medicinas.	200 »	»	30,207 50	30,207 50
Vestuario de los trabajadores.	714 »			
Gastos generales.	23,351 12 $^1/_2$			
Jubilaciones.		2,475 »	»	2,475 »
Gratificaciones.		»	1,430 »	1,430 »
Total.		14,628 75	34,372 »	49,000 75

Trabajadores diarios por término medio. 175

1815.

INGRESOS.

	Ps. Fs. Cs.
Producto del derecho de avería.	67,911 93 $^3/_4$
Idem de alquileres.	2,722 »
Sobrante del derecho de donativo cedido al Consulado.	14,075 50
Producto de multas.	100 »
Reintegro de anticipaciones hechas.	2,350 »
Total.	87,159 43 $^3/_4$

GASTOS.		PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
		Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Sueldos.		12,363 31 $^1/_4$	»	12 363 31 $^1/_4$
Jubilaciones.		1,650 »	»	1,650 »
Escritorio y oficinas.		»	682 12 $^1/_2$	682 12 $^1/_2$
Asignaciones.		»	1,000 »	1,000 »
Construccion del muelle de San Francisco.		»	6.403 87 $^1/_2$	6.403 87 $^1/_2$
Idem de un ponton para la limpia del puerto.		»	7,671 62 $^1/_2$	7,671 62 $^1/_2$
Reparacion de un pescante del muelle.		»	610 87 $^1/_2$	610 87 $^1/_2$
Celador del muelle.		»	120 »	120 »
Gastos de casa.		»	994 62 $^1/_2$	994 62 $^1/_2$
OBRAS DE CAMINOS.				
Calzada y puente de Arroyo-Apolo.				
Puente de Guanabacoa.				
Idem de Agua Dulce.	29,261 43 $^3/_4$			
Idem de Maboa.				
Camino de la Víbora.				
Calzada de Arroyo Naranjo.				
Invertidos del modo siguiente:				
Manutencion de los trabajadores.	10,158 43 $^1/_2$			
Dietas de idem	1.568 31 $^1/_4$			
Manutencion del ganado.	2.973 56 $^1/_4$			
Salarios de sobrestantes y mayorales.	2.820 »			
Gastos estraordinarios.	5,739 37 $^1/_4$	»	29,261 43 $^3/_4$	29,261 43 $^3/_4$
Capturas y gastos de cimarrones.	916 »			
Vestuario de los trabajadores.	3,385 75			
Hospital de dichos: medicinas.	200 »			
Remuneracion al señor diputado.	1,500 »			
Gratificaciones.		»	200 »	200 »
Gastos eventuales.		»	500 »	500 »
Remesas al apoderado en Madrid.		»	1,680 »	1,680 »
Anticipaciones á reintegrar.		»	2.350 »	2,350 »
Total.		14,013 31 $^1/_4$	51,474 56 $^1/_2$	65.487 87 $^1/_2$

Trabajadores diarios por término medio 151

1816.

INGRESOS.

	Ps. Fs. Cs.
Producto del derecho de avería	93.981 6 1/4
Idem de alquileres	2,641 »
Idem de multas	50 »
Ingresos eventuales	300 »
Reintegro de anticipaciones hechas	2,000 »
Total	98,972 6 1/4

GASTOS.

		PERSONAL. Ps. Fs. Cs.	MATERIAL. Ps. Fs. Cs.	TOTAL. Ps. Fs. Cs.
Sueldos		12,390 »	»	12,390 »
Jubilaciones		1,750 »	»	1,650 »
Escritorio y oficinas		»	1,136 18 3/4	1,136 18 3/4
Asignaciones		»	1,000 »	1.000 »
Construccion del muelle de San Francisco		»	36,860 »	36,860 »
Idem de un pescante en id.		»	573 18 3/4	573 18 3/4
Celador del muelle		»	120 »	120 »
Indemnizacion al diputado de id.		»	1,500 »	1,500 »
Composicion de un tinglado		»	116 50	116 50
Ponton de la limpia del Puerto		»	»	»
Salarios de la tripulacion	2,123 50	»	4,393 75	4,393 75
Gastos de herrería	1,017 »			
Efectos navales	1,040 75			
Recorrida	212 50			
Gastos de casa		»	832 50	832 50
Censos		»	429 »	429 »
OBRAS DE CAMINOS.				
Calzada de Guadalupe	27,382 37 1/2			
Idem de Puentes Grandes				
Camino de Atarés				
Cantera de los Barracones				
Invertido del modo siguiente:				
Manutencion de los trabajadores	12,218 18 3/4	»	27,382 37 1/2	27,382 37 1/2
Dietas de idem	1,088 27			
Manutencion del ganado	2,743 91 3/4			
Salarios de sobrestantes y mayorales	2,518 50			
Gratificaciones á id.	534 »			
Gastos estraordinarios	3,270 31 1/4			
Vestuario de los trabajadores	656 »			
Compra de negros	1,571 31 1/4			
Capturas y gastos de cimarrones	2,581 87 1/2			
Hospital de dichos: medicinas	200 »			
Gratificaciones		»	450 »	450 »
Remesas al apoderado en Madrid		»	4,684 37 1/2	4 684 37 1/2
Anticipaciones á reintegrar		»	39,927 31 1/4	39,927 31 1/4
Total		14.040 »	119.405 18 3/4	133,445 18 3/4

1817.

INGRESOS.

	Ps. Fs. Cs.
Producto del derecho de avería	86.994 56 1/4
Idem de alquileres	2.432 »
Total	89,426 56 1/4

GASTOS.		PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
		Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Sueldos		13,056 62 1/2	»	13.056 62 1/2
Jubilaciones		1,650 »	»	1,650 »
Escritorio y oficinas		»	708 68 3/4	708 68 3/4
Asignaciones		»	1,000 »	1,000 »
Construccion del muelle de San Francisco		»	12,818 43 3/4	12,818 43 3/4
Celador del muelle		»	120 »	120 »
Ponton de la limpia del puerto		»	1,682 25	1,682 25
Salario de la tripulacion	1,654 »	»	2,099 50	2,099 50
Herreria y efectos navales	455 50			
OBRAS DE CAMINOS.				
Camino de Luyanó	68.291 75			
Idem de la Ciénaga				
Calzada de Arroyo-Apolo				
Idem de Arroyo-Hondo				
Idem de Guadalupe				
Camino de Guanabacoa				
Invertidos del modo siguiente:				
Manutencion de los trabajadores	16,417 43 3/4	»	68,291 75	68,291 75
Dietas idem	2,809 75			
Manutencion del ganado	2,938 37 1/2			
Salarios de sobrestantes y mayorales	4,192 50			
Gastos estraordinarios	5.966 56 1/4			
Vestuario de los trabajadores	1,162 6 1/4			
Capturas y gastos de cimarrones	3,627 25			
Hospital de dichos: medicinas	250 »			
Compra de esclavos	28,927 61 1/4			
Remuneracion al diputado	2,000 »			
Gratificaciones		»	628 »	628 »
Depósito hidrográfico de Madrid á cuenta de su asignacion		»	9,000 »	9,000 »
Gastos eventuales		»	941 50	941 50
Anticipaciones á reintegrar		»	1,100 »	1,100 »
Total		14,706 62 1/2	98,390 12 1/2	113,096 75

Trabajadores diarios por término medio 264

1818.

INGRESOS.

	Ps. Fs. Cs.
Producto del derecho de avería	78,241 50
Idem del cuartillo adicional	19.000 »
Idem de alquileres	2.432 »
Idem del derecho de donativo cedido al Consulado	2,234 75
Idem de multas	100 »
Total	100,007 25

GASTOS.	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Sueldos	12.017 50	»	12.017 50
Jubilaciones	1,650 »	»	1,650 »
Escritorio y óficinas	»	1,116 75	1,116 75
Asignaciones	»	1,000 »	1,000 »
Construccion del muelle de San Francisco	»	37,003 50	37,003 50
Gastos del Ponton	»	4,000 »	4,000 »
Celador del muelle	»	120 »	120 »
Gastos de casa	»	2,616 93 3/4	2,616 93 3/4
Censos	»	286 »	286 »
Suma y sigue	13,667 50	46,143 18 3/4	59,810 68 3/4

OBRAS DE CAMINOS.		PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
		Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Suma anterior		13,667 50	46,143 18 $^3/_4$	59,810 68 $^3/_4$
Camino de Arroyo-Apolo				
Idem de Arroyo-Hondo				
Idem de Guanabacoa				
Idem de los Quemados	40,197 37 $^1/_2$			
Idem del Calabazar				
Calzada del Horcon				
Puente del Cerro				
Vestuario para los negros trabajadores	1,036 87 $^3/_4$	»	46,554 43 $^3/_4$	46,554 43 $^3/_4$
Compra de bueyes	770 »			
Idem de carretones	690 »			
Capturas y gastos de cimarrones	3,860 18 $^3/_4$			
Gratificaciones		»	603 »	603 »
Gastos estraordinarios		»	2,643 43 $^3/_4$	2.643 43 $^3/_4$
Remesas al apoderado en Madrid		»	5,500 »	5,500 »
Total		13,667 50	101,544 6 $^1/_4$	115,211 56 $^1/_4$

1819.

INGRESOS.	
	Ps. Fs. Cs.
Producto del derecho de avería	72,600 43 $^3/_4$
Idem del cuartillo adicional	38.362 87 $^1/_2$
Idem del id. de caminos	54,109 6 $^1/_4$
Idem del id. de atraque al muelle	3.394 37 $^1/_2$
Idem de alquileres	2,397 18 $^3/_4$
Idem del depósito de pólvora	150 »
Ingresos eventuales	187 50
Total	171,201 43 $^3/_4$

GASTOS.		PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
		Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Sueldos		12,976 56 $^1/_4$	»	12,976 56 $^1/_4$
Asignaciones		»	1,000 »	1,000 »
Escritorio y oficinas		»	690 50	690 50
Construccion del muelle de San Francisco		»	56,467 »	56,467 »
Gastos del Ponton		»	3,500 »	3,500 »
Celador del muelle		»	420 »	120 »
Gastos de casa		»	1,024 87 $^1/_2$	1,024 87 $^1/_2$
Censos		»	286 »	286 »
OBRAS DE CAMINOS.				
Camino de los Quemados				
Idem de Arroyo-Apolo				
Idem de Arroyo-Hondo	55,899 25			
Idem de Guanabacoa				
Idem de Marianao				
Idem de Jesus del Monte				
Invertido del modo siguiente:				
Vestuario de los trabajadores	908 »			
Compra de carretas	230 »			
Idem de negros	10,145 50			
Capturas y gastos de cimarrones	2.670 37 $^1/_2$	»	55,899 25	55,899 25
Hospital de dichos: medicinas	325 »			
Gastos generales	41,620 37			
Gratificaciones		»	150 »	150 »
Gastos estraordinarios		»	6.500 »	6 500 »
Reintegro de anticipaciones recibidas		»	1,510 »	1.510 »
Total		12,976 56 $^1/_4$	127,147 62 $^1/_2$	140,124 18 $^3/_4$

1820.

INGRESOS.

	Ps. Fs. Cs.
Producto del derecho de avería	59,213 18 3/4
Idem del cuartillo adicional	29.440 12 1/2
Idem del id. de caminos	22.950 93 3/4
Idem del id. de atraque al muelle	9,399 56 1/4
Idem de alquileres	1,148 62 1/2
Idem del depósito de pólvora	136 »
Idem del derecho de donativo cedido al Consulado	3.905 62 1/2
Total	126.894 6 1/4

GASTOS.		PERSONAL. Ps. Fs. Cs.	MATERIAL. Ps. Fs. Cs.	TOTAL. Ps. Fs. Cs.
Sueldos		11,660 93 3/4	»	11,660 93 3/4
Jubilaciones		4,582 50	»	4,582 50
Asignaciones		»	1,000 »	1,000 »
Escritorio y oficinas		»	125 »	125 »
Construccion del muelle de San Francisco		»	39,809 25	39,809 25
Ponton de entretenimiento		»	207 50	207 50
Celador del muelle		»	120 »	120 »
Gastos de casa		»	1,407 25	1,407 25
Reparacion de idem		»	904 »	904 »
OBRAS DE CAMINO.				
Camino de Jesus del Monte, Idem de Guasabacoa, Idem de Atarés, Calzada del Cerro, Idem de Arroyo-Apolo, Idem de Marianao, Barracones	95,850 50			
Invertidos del modo siguiente:				
Manutencion de los trabajadores	25.151 50			
Dietas de idem	3.360 43 3/4			
Manutencion del ganado	2.058 31 1/4			
Gastos estraordinarios	8,644 62 1/2			
Salarios de empleados en las obras	6,189 75	»	95,850 50	95,850 50
Ampliaciones del depósito de cimarrones	6 550 »			
Vestuario de los trabajadores	1.310 »			
Compra de negros	32.989 68 3/4			
Capturas y gastos de cimarrones	9,296 18 3/4			
Hospital de dichos: medicinas	300 »			
Gratificaciones		»	125 »	125 »
Pension del depósito hidrográfico		»	1,400 »	1,400 »
Gastos estraordinarios		»	2,641 93 3/4	2,641 93 3/4
Total		16,243 43 3/4	143,590 43 3/4	159,833 87 1/2

Trabajadores diarios por término medio. 395

1821.

INGRESOS.

	Ps. Fs. Cs.
Producto del derecho de avería	53.666 81 1/4
Idem del cuartillo adicional	25.812 87 1/2
Idem del derecho de atraque al muelle	11.944 50
Idem del id. de caminos	25.186 50
Idem de alquileres	1,632 »
Ingresos eventuales	32 25
Total	118,274 93 3/4

GASTOS.		PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
		Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Sueldos		12,989 50	»	12,989 50
Jubilaciones		1,650 »	»	1,650 »
Asignaciones		»	1,000 »	1,000 »
Escritorio y oficinas		»	1,258 62 1/2	1,258 62 1/2
Muelle: su conservacion		»	414 56 1/4	414 56 1/4
Idem apertura de la puerta de Carpineti		»	433 43 3/4	433 43 3/4
Celador del mueile		»	700 »	700 »
Gastos de casa		»	1,487 43 3/4	1,487 43 3/4
Censos		»	286 »	286 »
OBRAS DE CAMINOS.				
Camino de Arroyo-Apolo; Idem de Guasabacoa; Idem de Marianao; Idem de la Ciénaga; Idem de Atarés	92,377 81 1/4			
Invertidos del modo siguiente:				
Vestuario de los trabajadores	1,244 87 1/2			
Compra de bueyes	1,785 »			
Idem de carretones	4,560 »			
Idem de negros	16,627 50			
Maderas	735 »	»	92,377 81 1/4	92,377 81 1/4
Capturas y gastos de cimarrones	14,329 »			
Hospital de dichos: medicinas	300 »			
Gastos generales	52,796 43 3/4			
Gratificaciones		»	2,400 »	2,400 »
Remesas al apoderado en Madrid		»	3,360 »	3,360 »
Total		14,639 50	103,717 87 1/2	118,357 37 1/2

1822.

INGRESOS.

	Ps. Fs. Cs.
Producto de avería	53,009 43 3/4
Idem del cuartillo adicional	26,360 18 3/4
Idem del derecho de atraque al muelle	10,434 12 1/2
Idem del id. de caminos	1,856 25
Idem de alquileres	1,324 »
Idem del depósito de pólvora	136 50
Idem de multas	50 »
Ingresos eventuales	200 »
Total	93.370 50

GASTOS.		PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
		Ps Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Sueldos		12.733 25	»	12 733 25
Jubilaciones		2,250 »	»	2 250 »
Asignaciones		»	1,000 »	1.000 »
Escritorio y oficinas		»	1,074 »	1,074 »
Reparacion del muelle de Luz		»	662 31 1/4	662 31 1/4
Celador del muelle		»	840 »	840 »
Gastos menores de idem		»	16 25	16 25
Reparacion del almacen de pólvora		»	250 »	250 »
Ponton y guánguiles: patron y marineros	3,316 »	»	3,967 12 1/2	3,927 12 1/2
Efectos navales	651 12 1/2			
Gastos de casa		»	815 68 3/4	815 68 3/4
Censos		»	143 »	143 »
Suma y sigue		14,983 25	8,768 37 1/2	23,751 62 1/2

OBRAS DE CAMINOS.		PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
		Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Suma anterior.		14,983 25	8,768 37½	23,751 62½
Manutencion de los trabajadores	22,327 25			
Dietas	4,920 93¾			
Manutencion del ganado	5,494 31¼			
Materiales	1,164 93¾			
Maderas	380 43¾			
Compra de bueyes	1,482 50			
Idem de negros	2,820 »			
Vestuario para los trabajadores	747 »			
Indemnizacion de terrenos	50 »			
Capturas y gastos de cimarrones	8,849 37½	»	73,298 49½	73,298 49½
Hospital de dichos: medicinas	800 »			
Fábrica del depósito de cimarrones	5,618 25			
Gastos de oratorios de id	239 75			
Composicion del puente de Maboa	321 »			
Idem del id. de Arroyo-Hondo	432 56½			
Idem del id. de Puentes Grandes	2,118 50			
Cuartel de Guanabacoa	26 50			
Salarios de sobrestantes y mayorales	7,377 25			
Gastos estraordinarios	8,127 93¾			
Gratificaciones		»	400 »	400 »
Pension del depósito hidrográfico		»	1,800 »	1,800 »
Total		14,983 25	84,266 87	99,250 12

Trabajadores diarios por término medio 373

1823.

INGRESOS.

	Ps. Fs. Cs.
Por todos conceptos	183,613 50

GASTOS.

	Ps. Fs. Cs.
En las atenciones ordinarias y estraordinarias	120,250 6¼

NOTA. A causa de no haberse encontrado el borrador ó copia de la cuenta de este año por donde poder detallar los gastos, se han estampado en resúmen así los ingresos como los gastos, sacando estos resultados del espediente número 1,757 relativo al exámen de dicha cuenta; sin embargo, súplese el vacío calculando la inversion de los referidos 120,250 ps. fs. 6¼ cs. por un término medio, entre la que se dió á los fondos en el año anterior y el posterior al presente y es como sigue:

	Ps. Fs. Cs.
Sueldos y jubilaciones	16,515 53
Reparaciones y gastos de muelles	1,373 65¼
Limpia del puerto	3,900 »
Composicion de caminos	65,245 65
Gastos generales	33,215 23
Total	120,250 6¼

NOTA. Respecto de los ingresos se calcula que la avería, el cuartillo adicional y el atraque al muelle producirian poco mas ó menos lo mismo que el año anterior, es decir:

	Ps. Fs. Cs.
Avería y cuartillo	79,369 62½
Atraque	10,434 12½
Total	89,803 75

1824.

INGRESOS.

	Ps. Fs. Cs.
Producto de avería	61,900 75
Idem del cuartillo adicional	30,837 50
Idem del derecho de atraque al muelle	9,584 6 1/4
Idem de alquileres	1,332 »
Ingresos eventuales	834 »
Total	104,488 31 1/4

GASTOS.		PERSONAL. Ps. Fs. Cs.	MATERIAL. Ps. Fs. Cs.	TOTAL. Ps. Fs. Cs.
Sueldos		15,705 81 1/4	»	15,705 81 1/4
Jubilaciones		2,341 »	»	2,342 »
Asignaciones		»	1,000 »	1,000 »
Escritorio y oficinas		»	1,016 12 1/2	1,016 12 1/2
Muelle: su limpieza	360 »			
Sueldo del celador	840 »	»	1,229 25	1,229 25
Gastos menores	29 25			
Gastos de casa		»	606 50	606 50
Censos		»	168 »	168 »
Gratificaciones		»	300 »	300 »
OBRAS DE CAMINOS.				
Calzada de Arroyo-Naranjo	767 25			
Composicion del puente de Agua-Dulce	429 37 1/2			
Alcantarillas de la Ciénaga	76 50			
Construccion del puente de Martin Perez	1,356 50			
Reparacion de la casa de la Ciénaga	18 75			
Puente provisional	208 25			
Composicion del camino de San Juan	300 »			
Idem del de los caminos de Puerto-Príncipe	3,000 »			
Manutencion de los trabajadores	14,187 43 3/4	»	57,192 81 1/4	57,192 81 1/4
Dietas de idem	3,315 31 1/4			
Manutencion del ganado	4,219 50			
Vestuario de los trabajadores	1,465 62 1/2			
Capturas y gastos de cimarrones	14,688 43 3/4			
Hospital de dichos: medicinas	400 »			
Gastos estraordinarios	3,889 87 1/2			
Sueldos de los empleados en las obras	8,490 »			
Gratificacion á los negros	460 »			
Total		18,047 81 1/4	61,512 68 3/4	79,560 50

Trabajadores diarios por término medio 365

1825.

INGRESOS.

	Ps. Fs. Cs.
Productos de averías	71,481 41 3/4
Idem del cuartillo adicional	35,310 68 3/4
Idem del derecho de atraque al muelle	8,539 25
Idem de alquileres de casas	1,332 »
Idem del depósito de pólvora	224 »
Total	116,887 37 1/2

GASTOS.		PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
		Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Sueldos		15,000 »	»	15,000 »
Jubilaciones		2,872 12 1/2	»	2,872 12 1/2
Asignaciones		»	1,000 »	1,000 »
Escritorio y oficinas		»	1,091 25	1,091 25
Muelle: reparacion del de Caballería	7,018 »			
Limpieza	360 »	»	8,248 62 1/2	8,248 62 1/2
Sueldo del celador	840 »			
Gastos menores	30 62 1/2			
Gastos de casa		»	728 62	728 62
Censos		»	386 87 1/2	386 87 1/2
Gratificaciones		»	375 »	375 »
Cátedra de botánica: sueldo del profesor		»	1.500 »	1.500 »
Sociedad Económica, 3 p% sobre la avería y el cuartillo		»	3,817 25	3,817 25
Pension del depósito hidrográfico		»	1,800 »	1,800 »
Remesas al apoderado en Madrid		»	1,710 »	1,710 »
Gastos eventuales		»	466 62 1/2	466 62 1/2
OBRAS DE CAMINOS.				
Calzada de Arroyo-Naranjo	1,666 25			
Puente de Agua Dulce	3,919 68 3/4			
Camino del Luyanó	2,368 37 1/2			
Composicion del puente de Maboa	223 25			
Alcantarillas de la Ciénaga	440 81 1/4			
Composicion del camino de San Juan	287 »			
Idem del puente de Toyo	577 »			
Fábrica del depósito de cimarrones	340 37 1/2			
Herramientas	109 62 1/2			
Compra de bueyes	1,159 50	»	50,800 37 1/4	50,800 37 1/4
Indemnizacion de perjuicios	125 »			
Manutencion de los trabajadores	10,947 68 3/4			
Dietas de id.	4,177 87 1/2			
Manutencion del ganado	4,175 62 1/2			
Gastos estraordinarios	4.496 25			
Sueldos de los empleados en las obras	8,530 »			
Vestuarios de los trabajadores	847 50			
Capturas y gastos de cimarrones	6,060 18 3/4			
Hospital de dichos: medicinas	400 »			
Gratificacion de los negros	447 37 1/2			
Total		17,872 12 1/2	71,924 62	89,796 74 1/4

Trabajadores diarios por término medio. 360

1826.

INGRESOS.

	Ps. Fs. Cs.
Producto del derecho de avería	84,509 31 1/4
Idem del cuartillo adicional	42 197 18 3/4
Idem del derecho de atraque al muelle	11.536 75
Idem de alquileres	1,332 »
Idem del depósito de pólvora	288 87 1/2
Ingresos eventuales	624 12 1/2
Total	140,488 25

GASTOS.	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Sueldos	15,757 6 1/4	»	15,757 6 1/4
Jubilaciones	2,983 31 1/4	»	2,983 31 1/4
Asignaciones	»	1,000 »	1,000 »
Escritorio y oficinas	»	927 50	927 50
Suma y sigue	18,740 37 1/2	1,927 50	20,667 87 1/2

GASTOS.		PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
		Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Suma anterior		18,740 37 1/2	1,927 50	20,667 87 1/2
Muelle: su reparacion	1,350 93 3/4			
Sueldo del celador	840 »	»	2,580 93 3/4	2,580 93 3/4
Limpieza	360 »			
Gastos menores	30 »			
Gastos de casa		»	1,031 18 3/4	1,031 18 3/4
Gratificaciones		»	500 »	500 »
Cátedra de botánica: sueldo del profesor		»	1,500 »	1,500 »
Sociedad Económica, 3 p% sobre la avería y el cuartillo		»	3,097 93 3/4	3,097 93 3/4
Pension del depósito hidrográfico		»	900 »	900 »
Remesas al apoderado en Madrid		»	3,420 »	3,420 »
Gastos eventuales		»	1,087 25	1,087 25
Devolucion de ingresos indebidos		»	1.230 43 3/4	1,230 43 3/4
Anticipaciones á reintegrar		»	2,000 »	2,000 »
OBRAS DE CAMINOS.				
Construccion del Puente Blanco	4,000 »			
Idem del id. de Almendares	510 »			
Compra de negros	4,385 »			
Vestuario de los trabajadores	812 50	»	98,366 68 3/4	98,366 68 3/4
Capturas y gastos de cimarrones	12,857 »			
Hospital de dichos: medicinas	400 »			
Gastos generales	75,402 18 3/4			
Total		18,740 37 1/2	117,641 93 3/4	136,382 31 1/4

1827.

INGRESOS.

	Ps. Fs. Cs.
Producto del derecho de avería y cuartillo adicional	130,254 87 1/2
Idem del id. de atraque al muelle	13,074 50
Idem de alquileres	1,332 »
Anticipaciones recibidas	10,329 18 3/4
Ingresos eventuales	440 »
Total	155,430 56 1/4

GASTOS.		PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
		Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Sueldos		16,643 81 1/4	»	16,643 81 1/4
Jubilaciones		2,983 31 1/4	»	2,983 31 1/4
Asignaciones.[1]		»	1,000 »	1,000 »
Escritorio y oficinas		»	1,027 75	1,027 75
Muelle: construccion de 92 varas de muelle	16,000 »			
Alumbrado	1,042 37 1/2			
Reparaciones	765 »	»	19,016 37 1/2	19,016 37 1/2
Sueldo del celador	840 »			
Limpieza	330 »			
Gastos menores	129 »			
Censos		»	411 31 1/4	411 31 1/4
Reedificacion de la casa consular		»	1,690 37 1/2	1,690 37 1/2
Suscricion á la empresa de correos marítimos		»	10,000 »	10,000 »
Gastos de casa		»	658 12 1/2	658 12 1/2
Gratificaciones		»	676 »	676 »
Cátedra de botánica: sueldo del profesor		»	1,187 50	1,187 50
Sociedad Económica, 3 p% sobre la avería y cuartillo		»	3,849 6 1/4	3,849 6 1/4
Pension del depósito hidrográfico		»	900 »	900 »
Gastos eventuales		»	247 12 1/2	247 12 1/2
Suma y sigue		19,627 12 1/2	40,753 63	60,380 75

OBRAS DE CAMINOS.		PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
		Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Suma anterior		19,627 12 1/2	40,753 63	60,380 75
Composicion del camino de San Juan	7,246 62 1/2			
Idem id. de Arroyo-Apolo	986 12 1/2			
Construccion de 3 alcantarillas en la calzada de Güines	1,053 »			
Construccion del puente de Marianao	31,617 37 1/2			
Idem del de Puentes Grandes	16,831 93 3/4			
Idem del puente de Pedroso	215 87 1/2			
Composicion del id. de Mordazo	28 50			
Idem de una alcantarilla en Puentes-Grandes	83 50			
Maderas	788 87 1/2			
Herramientas	718 93 3/4			
Compra de carretas	1,717 »			
Idem de bueyes	3,198 »	»	147,353 87 1/2	147,353 87 1/2
Idem de negros	2,392 »			
Manutencion de los trabajadores	15,747 59			
Dietas de id.	4,027 87 1/2			
Fábrica del depósito	9,444 25			
Manutencion del ganado	9,104 75			
Vestuario de los trabajadores	2,262 32 1/2			
Gastos estraordinarios	6,347 50			
Gratificaciones á sobrestantes y mayorales	2,118 »			
Idem á los negros	440 »			
Sueldos á los empleados en las obras	8,897 50			
Capturas y gastos de cimarrones	20,686 12 1/2			
Hospital de dichos: medicinas	800 »			
Total		19,627 12 1/2	188,107 50 1/2	207,734 62 1/2

Trabajadores diarios por término medio. . . . 384

1828.

INGRESOS.

	Ps. Fs. Cs.
Producto del derecho de avería y cuartillo adicional	129,988 43 3/4
Idem del id. de atraque al muelle	14,111 62 1/2
Idem del id. de caminos	655 62 1/2
Idem de alquileres	1,332 »
Reintegro de anticipaciones hechas	1,792 25
Anticipaciones recibidas	59,325 »
Total	207,204 93 3/4

GASTOS.		PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
		Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Sueldos		16,216 18 3/4	»	16,216 18 3/4
Jubilaciones		3,270 50	»	3,270 50
Asignaciones		»	1,000 »	1,000 »
Escritorio y oficinas		»	1,390 50	1,390 50
Muelles: costo de un puente	126 87 1/2			
Composicion del muelle de Factoría	3,574 50			
Construccion de un tramo en el de Contaduría	27,253 »			
Limpieza	372 »			
Sueldo del celador	840 »	»	33,284 56 1/4	33,284 56 1/4
Gratificacion á id.	34 »			
Alumbrado	531 75			
Reparaciones	511 68 3/4			
Gastos menores	30 75			
Suma y sigue		19,486 68 3/4	35,675 6 1/4	55,161 75

GASTOS.	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
	Ps. Fs. Fs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Suma anterior	19,486 $68\frac{3}{4}$	35,675 $6\frac{1}{4}$	55,161 75
Gastos de casa	»	634 $18\frac{3}{4}$	634 $18\frac{3}{4}$
Censos	»	266 $62\frac{1}{2}$	266 $62\frac{1}{2}$
Gratificaciones	»	175 »	175 »
Cátedra de botánica: sueldo del profesor	»	783 $81\frac{1}{4}$	783 $81\frac{1}{4}$
Sociedad Económica, 3 p% sobre la avería y cuartillo	»	4,323 »	4,323 »
Pension del depósito hidrográfico	»	900 »	900 »
Gastos estraordinarios	»	9,714 $93\frac{3}{4}$	9,714 $93\frac{3}{4}$
Reintegro de anticipaciones recibidas	«	11,329 $18\frac{3}{4}$	11,329 $18\frac{3}{4}$

OBRAS DE CAMINOS.

Calzada de San Juan		8,174 $87\frac{1}{2}$
Idem de Güines: costo de la alcantarilla	254	
Idem reparacion	169 50	423 50
Composicion del puente de Marianao		26,798 $35\frac{1}{2}$
Idem del de Maboa		9,754 25
Idem del de Puentes-Grandes		78 »
Puente provisional del Cerro		60 »
Composicion del puente de Chavez		433 $12\frac{1}{2}$
Idem del de Santa Cruz		1,937 $93\frac{3}{4}$
Reparacion de la capilla del depósito		107 50
Composicion del camino de Arroyo-Apolo		885 50
Manutencion de los trabajadores		14,882 »
Dietas de id.		4,139 $93\frac{3}{4}$
Manutencion del ganado		11,500 $43\frac{3}{4}$
Vestuario de los trabajadores		1,703 $12\frac{1}{2}$
Efectos de ferretería		1,172 $37\frac{1}{2}$
Maderas		2,351 $93\frac{3}{4}$
Compra de bueyes		688 50
Compra de negros		826 $87\frac{1}{2}$
Capturas y gastos de cimarrones		17,869 50
Hospital de dichos: medicinas		800 »
Sueldos de los empleados en las obras		10,065 $87\frac{1}{2}$
Gratificacion á dichos		1,156 »
Idem á los negros		395 $62\frac{1}{2}$
Gastos estraordinarios		7,355 $93\frac{1}{4}$

	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
Obras de caminos	»	123,561 $18\frac{3}{4}$	123,561 $18\frac{3}{4}$
Total	19,486 $68\frac{3}{4}$	187,363 »	206,849 $68\frac{3}{4}$

Trabajadores diarios por término medio. 391

1829.

INGRESOS.

	Ps. Fs. Cs.
Producto del derecho de avería y cuartillo adicional	126,856 $81\frac{1}{4}$
Idem id. de atraque al muelle	11,000 $62\frac{1}{2}$
Idem de alquileres	1,165 50
Anticipaciones recibidas	32,308 »
Producto de multas	8 50
Total	171,332 $43\frac{3}{4}$

GASTOS.	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Sueldos	15,550 »	»	15,550 »
Jubilaciones	4,295 $81\frac{1}{4}$	»	4,295 $81\frac{1}{4}$
Asignaciones	»	1,000 »	1,000 »
Escritorio y oficinas	»	507 75	507 75
Suma y sigue	19,845 $81\frac{1}{4}$	1,507 75	21,353 $56\frac{1}{4}$

GASTOS.		PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
		Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Suma anterior		19,845 81 3/4	1,507 75	21,353 56 1/4
Muelles: resto de la construccion de un tramo en el de San Francisco	5,227 »			
Sueldo del celador	840 »			
Limpieza	372 »	»	7,187 75	7,187 75
Alumbrado	530 »			
Gastos menores	218 75			
Censos		»	264 68 3/4	264 68 3/4
Gastos de casa		»	645 50	645 50
Gratificaciones		»	809 »	809 »
Sociedad Económica, 3 p°/o sobre la avería y cuartillo		»	4,135 68 3/4	4,135 68 3/4
Cátedra de botánica: sueldo del profesor		»	1,000 »	1,000 »
Reintegros de anticipaciones recibidas		»	35,325 62 1/2	35,325 62 1/2
Gastos estraordinarios		»	328 »	328 »
OBRAS DE CAMINOS.				
Gratificacion al director del puente de Marianao	2,644 »			
Capturas y gastos de cimarrones	15,677 50			
Hospital de dichos: medicinas	800 »	»	100,175 75	100,175 75
Gastos generales	81,054 25			
Total		19,845 81 1/4	151,379 75	171,225 56 1/4

1830.

INGRESOS.

	Ps. Fs. Cs.
Productos del derecho de avería y cuartillo adicional	112,998 31 1/4
Idem del id. de atraque al muelle	11,000 »
Reintegro de pagos indebidos	2,163 68 3/4
Anticipaciones recibidas	20,500 »
Total	146,662 »

GASTOS.		PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
		Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Sueldos		15,598 31 1/4	»	15,598 31 1/4
Jubilaciones		3,703 31 1/4	»	3,703 31 1/4
Asignaciones		»	1,000 »	1,000 »
Escritorio y oficinas		»	514 »	514 »
Muelles: composicion del de Caballería	1,189 »			
Colocacion de un pescante	286 43			
Sueldo del celador	840 »	»	3,372 93 3/4	3,372 93 3/4
Limpieza	360 »			
Alumbrado y gastos menores	697 50			
Censos		»	266 62 1/2	266 62 1/2
Gastos de casa		»	2,425 87 1/2	2,425 87 1/2
Gratificaciones		»	759 »	759 »
Cátedra de botánica, sueldo del profesor		»	1,000 »	1,000 »
Sociedad Económica, 3 p°/o sobre el derecho de avería y cuartillo		»	3,719 93 3/4	3,719 93 3/4
Pension del depósito hidrográfico		»	900 »	900 »
Suscricion al plano topográfico de la isla		»	500 »	500 »
Remesas al apoderado en Madrid		»	1,635 »	1,635 »
Gastos estraordinarios		»	7,064 50	7,064 50
Reintegro de anticipaciones recibidas		»	4,500 »	4,500 »
Suma y sigue		19,301 62 1/2	27,657 87 1/2	46,959 51

OBRAS DE CAMINOS.			Personal.	Material.	Total.
			Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Suma anterior			19,301 62 1/2	27,657 87 1/2	46,959 50
Calzada de San Juan		9,423 87 1/2			
Idem de Güines		131 6 1/4			
Idem de Jesus del Monte		433 87 1/2			
Idem de Guadalupe		50 62 1/2			
Puente de Marianao: gratificacion del director	772 50	8,494 37 1/2			
Jornales y materiales	7,721 87 1/2				
Puente de las Vegas		1,498 »			
Idem del Cerro		1,297 93 3/4			
Manutencion de los trabajadores		14,690 37 1/2			
Dietas de idem		4 217 81 1/4			
Manutencion del ganado		14,238 »	»	100,997 81 1/4	100,997 81 1/4
Vestuario de los trabajadores		2,565 50			
Maderas		2,472 31 1/4			
Efectos de ferretería		1,653 6 1/4			
Capturas y gastos de cimarrones		13,098 68 3/4			
Hospital de dichos: medicinas		800 »			
Compra de bueyes		3,459 50			
Idem de canteras		289 »			
Gastos estraordinarios		8,335 81 1/4			
Salarios de empleados en las obras		11,640 »			
Gratificacion á dichos		1,292 »			
Idem á los negros		916 »			
Total			19,301 62 1/2	128,655 68 3/4	147,957 31 1/4

Trabajadores diarios por término medio 470

1831.

INGRESOS.

	Ps. Fs. Cs.
Producto del derecho de avería y cuartillo adicional	105 967 75
Idem del id. de atraque al muelle	13 330 »
Anticipaciones recibidas	64,000 »
Ingresos eventuales	17 »
Reintegro de pagos indebidos	644 62 1/2
Idem de anticipaciones hechas	17 »
Total	183,946 37 1/2

GASTOS.		Personal.	Material.	Total.
		Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Sueldos		15,950 »	»	15,950 »
Jubilaciones		4,183 31 1/4	»	4,183 31 1/4
Asignaciones		»	1,000 »	1,000 »
Escritorio y oficinas		»	1,367 12 1/2	1,367 12 1/2
Muelles: reparacion del de Caballería	161 25			
Canstruccion de un muelle en el puerto del Rosario	3,900 »			
Sueldo del celador	840 »	»	5,918 »	5,918 »
Limpieza	360 »			
Alumbrado y gastos menores	656 75			
Compra de una draga de vapor con sus guanguiles para la limpia del puerto		»	49,025 »	49,025 »
Censos		»	291 62 1/2	291 62 1/2
Gastos de casa		»	756 37 1/2	756 37 1/2
Gratificaciones		»	759 »	759 »
Suma y sigue		20,133 31 1/4	59,117 12 1/2	79,250 43 3/4

GASTOS.		PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
		Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Suma anterior..		20,133 31 1/4	59,117 12 1/2	79,350 43 3/4
Cátedra de botánica: sueldo del profesor.		»	1,000 »	1,000 »
Sociedad Económica, 3 p% sobre los productos..		»	3,577 81 1/4	3,577 81 1/4
Pension del depósito hidrográfico..		»	900 »	900 »
Reintegro de anticipaciones recibidas..		»	6,500 »	6,500 »
Gastos estraordinarios.		»	17,064 6 1/4	17,064 6 1/4
Anticipaciones á reintegrar..		»	300 »	300 »
OBRAS DE CAMINOS.				
Calzada de San Juan.	1,641 25			
Composicion del camino de Güines..	252 »			
Idem id. de Jesus del Monte..	752 37 1/2			
Id. de Guadalupe..	86 62 1/2			
Idem del camino de la Portuguesa.	362 50			
Idem de Malos Pasos en el camino de Arroyo-Naranjo.	299 87 1/2			
Puente de Marianao.	1,377 50			
Compra de bueyes.	2,525 »			
Manutencion de los trabajadores..	11,567 87 1/2	»	76,045 43 3/4	76,045 43 3/4
Dietas de idem	3,857 68 3/4			
Manutencion del ganado.	13,604 93 3/4			
Vestuario de los trabajadores.	420 62 1/2			
Maderas.	1,682 62 1/2			
Capturas y gastos de cimarrones.	11,416 56 1/4			
Hospital de dichos: medicinas.	800 »			
Efectos de ferretería.	1,062 18 3/4			
Sueldos de los empleados en las obras.	11,605 50			
Gratificaciones á id..	102 »			
Gastos estraordinarios.	12,628 31 1/4			
Total.		20,133 31 1/4	164,504 43 3/4	184,637 75

Trabajadores por término medio. 444

ESTADOS GENERALES de las entradas y salidas que tuvo la Real Junta de Fomento desde 1832 hasta 1854.

1832.

INGRESOS.

	Ps. Fs. Cs.
Producto del derecho de avería y cuartillo adicional.	101,855 37 1/2
Idem del id. de atraque al muelle.	15,505 »
Reintegro de anticipaciones hechas.	13,977 68 3/4
Anticipaciones recibidas..	25,000 »
Total..	156,338 6 1/4

GASTOS.		PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
		Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Sueldos		16,425 31 1/4	»	16,425 31 1/4
Jubilaciones..		4,520 12 1/2	»	4,520 12 1/2
Asignaciones.		»	371 56 1/4	371 56 1/4
Escritorio y oficinas.		»	309 25	309 25
Muelle: sueldo del celador..	723 43 3/4			
Limpieza.	360 »	»	8,570 81 1/4	8,579 81 1/4
Alumbrado y gastos menores..	777 87 1/2			
Construccion de un muelle en el potrero Rosario.	6,718 50			
Suma y sigue.		20,945 43 3/4	9 251 62 1/2	30,206 13 1/4

GASTOS.		PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
		Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Suma anterior		20,945 43 3/4	9,261 62 1/2	30,206 13 1/4
Censos		»	291 62 1/2	291 62 1/2
Gastos de casa		»	367 50	367 50
Gratificaciones		»	687 »	687 »
Cátedra de botánica: sueldo del profesor		»	860 81 1/4	860 81 1/4
Sociedad Económica, 3 p°/o sobre los productos		»	3,520 6 1/4	3,520 6 1/4
Pension del depósito hidrográfico		»	900 »	900 »
Reintegro de anticipaciones recibidas		»	30,812 25	30,812 25
Remesas al apoderado en Madrid		»	166 62 1/2	166 62 1/2
Traduccion de la obra de *Porter* sobre la caña		»	685 »	685 »
Indemnizaciones		»	6,000 »	6,000 »
Anticipaciones á reintegrar		»	1,389 »	1.389 »
Gastos estraordinarios		»	2,137 »	2,137 »
OBRAS DE CAMINOS.				
Construccion del puente de la Carnicería en Matanzas	3,400 »			
Composicion de la calzada de Jesus del Monte	228 37 1/2			
Idem id. del Luyanó	356 25			
Idem id. de San Juan	408 75			
Idem id. del Rosario	494 50			
Idem del camino de Arroyo-Naranjo	1,251 65			
Idem id. de la Víbora	893 81 1/4			
Puente de Marianao: materiales. . . 127 50 / Gratificacion del director. 735	862 50			
Manutencion de los trabajadores	10,562 87 1/2			
Dietas de idem	3,303 »			
Manutencion del ganado	16,073 18 3/4	»	73,304 78 1/4	73,304 78 1/4
Vestuario de los trabajadores	488 18 3/4			
Maderas	870 31 1/4			
Capturas y gastos de cimarrones	8,440 50			
Hospital de dichos: medicinas	440 12 1/2			
Efectos de ferretería	878 7 1/2			
Compra de una cantera	4,320 50			
Idem de bueyes	1,912 50			
Idem de negros	375 25			
Sueldo de los empleados en las obras	10,413 50			
Gratificacion á dichos	176 »			
Idem á los negros	821 25			
Gastos estraordinarios	6,333 68 1/4			
Total		20,945 43 3/4	130,382 53 1/4	151,327 97

1833.

INGRESOS.

	Ps. Fs. Cs.
Producto de avería y cuartillo adicional	151,668 37 1/2
Idem del id. establecido en el paradero del Rosario	1,246 37 1/2
Idem del derecho de atraque al muelle	21,829 25
Reintegro de anticipaciones hechas	9,095 43 3/4
Ingresos eventuales	52 »
Total	183,891 43 3/4

GASTOS.	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Sueldos	18,415 75	»	18,415 75
Jubilaciones	4,849 50	»	4,849 50
Asignaciones	»	1,000 »	1,000 »
Escritorio y oficinas	»	1,048 31 1/2	1,048 31 1/2
Suma y sigue	23,265 25	2,048 31 1/2	25,313 56 1/2

GASTOS.		PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
		Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Suma anterior		23,265 25	2,048 31 1/2	25,313 56 1/2
Muelle: sueldo del celador	840 »			
Limpieza	360 »	»	1,709 6 1/4	1,709 6 1/4
Alumbrado y gastos menores	509 6 1/4			
Censos		»	289 25	289 25
Gastos de casa		»	1,008 68 3/4	1,008 68 3/4
Gratificaciones		»	2,022 »	2,022 »
Sociedad Económica, 3 p°/o sobre los productos		»	3,786 »	3,786 »
Reintegro de anticipaciones recibidas		»	53,559 37 1/2	53,559 37 1/2
Pension del depósito hidrográfico		»	1,800 »	1,800 »
Indemnizaciones		»	702 56 1/4	702 56 1/4
Anticipaciones á reintegrar		»	217 »	217 »
Gastos estraordinarios		»	9,989 81 1/4	9,989 81 1/4
OBRAS DE CAMINOS.				
Reconocimiento del puente de la Carnicería en Matanzas	340 »			
Reparacion del puente del Calabazal	1,050 »			
Composicion del camino del Rosario	1,254 50			
Compra de maiz	6,900 »	»	68,817 93 3/4	68,817 93 3/4
Capturas y gastos de cimarrones	11,503 84 3/4			
Hospital de dichos: medicinas	133 37 1/2			
Gastos generales	47,636 12 1/2			
Total		23,265 25	145,950 »	169,215 25

1834.

INGRESOS.

	Ps. Fs. Cs.
Producto del derecho de avería y cuartillo adicional	144,069 25
Idem del establecido en el puente del Rosario	1,130 62 1/2
Idem del derecho de atraque al muelle	14,500 »
Idem del portazgo de Puentes Grandes	11,615 50
Idem del derecho de privilegios	1,330 »
Idem de multas	200 81 1/4
Reintegro de anticipaciones hechas	10,013 37 1/4
Ingresos eventuales	169 »
Total	183,028 56 1/4

GASTOS.		PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
		Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Sueldos		15,991 43 3/4	»	15,991 43 3/4
Jubilaciones		5,849 50	»	5,849 50
Asignaciones		»	1,000 »	1,000 »
Escritorio y oficinas		»	619 »	619 »
Muelle: reedificacion de un tramo	10,075 »			
Composicion del tinglado del muelle de Caballería	1,156 »			
Sueldo del celador	840 »	»	12,937 18 3/4	12,937 18 3/4
Limpieza	360 »			
Alumbrado y gastos menores	506 18 3/4			
Censos		»	144 68 3/4	144 68 3/4
Gastos de casa		»	624 »	624 »
Sociedad Económica, 3 p°/o sobre los productos		»	3,205 81 1/4	3,205 81 1/4
Reintegro de anticipaciones recibidas		»	25,076 37 1/2	25,076 37 1/2
Pension del depósito hidrográfico		»	900 »	900 »
Conservacion de artes, mitad de los derechos de privilegio		»	665 »	665 »
Compra del remolcador para la limpieza del puerto		»	10,128 25	10,128 25
Gastos del portazgo de Puentes-Grandes		»	730 62 1/2	730 62 1/2
Idem estraordinarios		»	1,608 »	1,608 »
Anticipaciones á reintegrar		»	5,152 81 1/4	5,152 81 1/4
Suma y sigue		21,840 93 3/4	62,791 75	86,632 68 3/4

OBRAS DE CAMINOS.		PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
		Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Suma anterior..		21,840 93 3/4	62 791 75	86,632 68 3/4
Construccion del puente de la Carnicería en Matanzas.	6,000 »			
Idem de Gobea..	500 »			
Reparacion del de Bacuranao.	204 »			
Compra del de Maiz.	9,975 »			
Idem de bueyes.	2,584 »	»	90,706 25	90,776 25
Idem de una casa en San Lázaro para enfermería.	300 »			
Capturas y gastos de Cito de cimarrones.	13,861 »			
Hospital de dichos: medicinas.	102 18 3/4			
Gastos generales.	57,250 6 1/4			
CAMINO DE HIERRO.				
Asignacion del comisionado á Lóndres para contratar el empréstito.	5,000 »			
Reconocimiento del terreno.	210 »			
Trazado.	680 »	»	10,922 43 3/4	10,922 43 3/4
Nivelacion, plano y presupuesto.	4,787 43 3/4			
Gastos menores.	245 »			
Total.		21,840 93 3/4	164,420 43 3/4	188,331 37 1/2

1835.

INGRESOS.

	Ps. Fs. Cs.
Derecho de avería y cuartillo.	147,574 75
Idem de botes de Regla.	240 »
Idem de privilegios.	1,330 »
Muelles, derechos de atraque.	16,746 31 1/4
Portazgo de Puentes Grandes..	22,882 »
Reintegro de anticipaciones hechas.	2,267 56 1/4
Anticipaciones recibidas.	233 12 1/2
Ingresos eventuales..	9,902 50
Total..	201,176 25
Camino de hierro por cuenta del empréstito inglés.	311,912 81 1/4
	513,089 6 1/4
Existencia en 1.° de de enero.	103,425 18 3/4
Total general.	616,514 25

GASTOS.	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
En sueldos de los empleados de las oficinas y Tribunal de Comercio.	26,532 56 1/4	»	26,532 56 1/4
En carreteras.	»	65,382 50	65,382 50
En muelles..	»	14,985 75	14,985 75
En puertos.	»	54,065 43 3/4	54,065 43 3/4
En reparacion de casas.	»	210 25	210 25
En la instruccion pública.	»	8,917 75	8,917 75
En portazgos.	»	1,193 93 3/4	1,193 93 3/4
En auxilios y asignaciones.	»	6,363 »	6,363 »
En gastos eventuales.	»	150 »	150 »
En anticipaciones á reintegrar..	»	13,063 37 1/2	13,063 37 1/2
En devolucion de fianzas en efectivo.	»	1,233 12 1/2	1,233 12 1/2
Total..	26,532 56 1/4	165,565 12 1/2	192,097 68 3/4
	»	103,506 50	103,506 50
Suman los gastos..	26,532 56 1/4	269,071 62 1/2	295,604 18 3/4
Existencia para el 1.° de enero de 1836	»	»	320,910 6 1/4
Total general.			616,514 25

1836.

INGRESOS.

	Ps. Fs. Cs.
Derecho de avería y cuartillo	147,346 37 1/2
Idem de botes de regla	40 »
Idem de privilegios	2,310 »
Idem de atraque al muelle	13,902 62 1/2
Idem de Ponton	5,977 25
Portazgos	22,054 50
Alquileres de accesorias	1,442 81 1/4
Reintegro de anticipaciones hechas	14,163 62 1/2
Ingresos eventuales	1,943 18 3/4
Total	209,180 37 1/2
Camino de hierro por cuenta del empréstito inglés	381,362 56 1/4
Suman los ingresos	590,542 93 3/4
Existencia en 1.º de enero	320,910 6 1/4
Total general	911,453 »

GASTOS.	PERSONAL. Ps. Fs. Cs.	MATERIAL. Ps. Fs. Cs.	TOTAL. Ps. Fs. Cs.
En sueldos de los empleados de las oficinas y Tribunal de Comercio	23,319 6 1/4	»	23,319 6 1/4
En carreteras	»	91,236 50	91,236 50
En muelles	»	13,111 37 1/2	13,111 37 1/2
En puertos	»	30,772 25	30,772 25
En reparaciones de casa	»	12,959 68 3/4	12,959 68 3/4
En la instruccion pública	»	5,604 68 3/4	5,604 68 3/4
En auxilio y asignaciones	»	4,769 50	4,769 50
Obras en la cantera de la Osa	»	1,282 56 1/4	1,282 56 1/4
En alquiler de casa para las oficinas	»	4,256 75	4,256 75
En gastos eventuales	»	1,219 50	1,219 50
Anticipaciones á reintegrar	»	15,484 81 1/4	15,484 81 1/4
Total	23,319 6 1/4	180,697 62 1/2	204,016 68 3/4
En el camino de hierro de Güines	»	491,768 16 1/4	491,768 16 1/4
Suman los gastos	23,319 6 1/4	672,465 78 3/4	695,784 85
Existencia en 1.º de enero	»	»	215,668 15
Total general			911,453 »

1837.

INGRESOS.

	Ps. Fs. Cs.
Derecho de avería y cuartillo	169,053 50
Idem de Ponton	30,571 31 1/4
Idem de privilegios	980 »
Idem de atraque al muelle	20,541 6 1/4
Portazgos	22,054 50
Alquiler de accesorias	536 87 1/2
Venta de 34 esclavos	3,435 »
Ingresos eventuales	5,422 93 3/4
Arriendo de terrenos	51 »
Suma y sigue	252,646 18 3/4

		Ps. Fs. Cs.
Suma anterior.		252,646 18 3/4
Empréstito recibido del Banco de San Fernando.		204,000 »
Depósitos para repartir.		3,429 43 3/4
Movimientos de fondos.		27,750 »
Reintegro de anticipaciones hechas.		4,599 31 1/4
Total.		492,424 93 3/4
Camino de hierro por cuenta del empréstito inglés.	151,008 56 1/4	161,786 81 1/4
Producto del camino, pasageros.	10,778 28	
Suman los ingresos.		654,211 75
Existencia en 1.° de enero.		215,668 15
Total general.		869,879 90

GASTOS.	PERSONAL. Ps. Fs. Cs.	MATERIAL. Ps. Fs. Cs.	TOTAL. Ps. Fs. Cs.
En sueldos de los empleados de las oficinas y Tribunal de Comercio.	28,119 37 1/2	»	30,259 37 1/2
Idem diputado de obras y capellan del departamento.	2,140 »		
En carreteras.	»	22,689 12 1/2	22,689 12 1/2
En muelles.	»	8,921 37 1/2	8,921 37 1/2
En puertos.	»	42,237 18 3/4	42,237 18 3/4
En la instruccion pública.	»	13,382 50	13,382 50
En auxilio y asignaciones	»	9,178 18 3/4	9,178 18 3/4
En censos.	»	666 68 3/4	666 68 3/4
En compra de negros.	»	8,036 87 1/2	8,036 87 1/2
En devolucion de depósitos.	»	55,842 21 1/4	55,842 21 1/4
En gastos eventuales.	»	999 43 3/4	999 43 3/4
Reintegro de anticipaciones recibidas.	»	608 »	608 »
Anticipaciones á reintegrar.	»	19,337 25	19,337 25
Total.	30,259 37 1/2	181,898 83 3/4	212,158 21 1/4
Camino de hierro de Güines.	»	481,109 68 3/4	481,109 68 3/4
Suman los gastos.	30,259 37 1/2	663,008 52 1/2	693,267 90
Existencia para el 1.° de enero de 1838.	»	»	176,612 »
Total general.			869,879 90

1838.

INGRESOS.

		Ps. Fs. Cs.
Derecho de avería y cuartillo.		167,607 68 3/4
Idem de Ponton.		44,465 18 3/4
Idem de privilegios.		1,680 »
Idem de atraque al muelle.		21,164 87 1/2
Portazgos.		25,475 31 1/4
Alquiler de accesorias y arriendo de la Osa.		527 »
Arriendo de terrenos.		51 »
Venta de esclavos.		3,435 »
Multas.		17 »
Empréstitos de varios particulares.		50,000 »
Anticipaciones recibidas.		127 »
Ingresos eventuales.		1,416 »
Reintegro de anticipaciones hechas.		16,511 13
Movimiento de fondos.		36,563 93 3/4
Total.		369,041 13
Camino de hierro por cuenta del empréstito inglés.	155,498 02 1/2	265,416 90
Producto del camino por pasageros.	25,775 31 1/4	
Idem por carga.	84,143 56 1/4	
Suman los ingresos.		634,458 3
Existencia en 1.° de enero.		176,612 »
Total general.		811,070 3 1/4

GASTOS.	PERSONAL. Ps. Fs. Cs.	MATERIAL. Ps. Fs. Cs.	TOTAL. Ps. Fs. Cs.
En sueldos de los empleados de las oficinas y Tribunal de Comercio	22,867 6 1/4	»	25,987 6 1/4
Idem diputado de obras y capellan del departamento	3,120 »		
En gastos de oficinas y gratificaciones	»	2,800 81 1/4	2,800 81 1/4
En carreteras	»	20.595 12 1/2	20.595 12 1/2
En muelles y tinglados	»	7,344 56 1/4	7,344 56 1/4
En puertos	»	45.415 81 1/4	45,415 81 1/4
En la instruccion pública	»	12,142 18 3/4	12 142 18 3/4
En auxilios y asignaciones	»	7,704 25	7,704 25
En censos y tributos	»	252 25	252 25
En reparacion de fincas rurales	»	200 »	200 »
En id. fincas urbanas	»	1,493 50	1,493 50
En reintegro de anticipaciones recibidas	»	4.814 87 1/2	4,814 87 1/2
En gastos eventuales	»	2,231 »	2,231 »
Reintegro del empréstito recibido de varios	»	50,000 »	50,000 »
En anticipos á reintegrar	»	7,615 25	7,615 25
En el reparto de depósitos	»	239 12 1/2	239 12 1/2
Total	25,987 6 1/4	162,848 75	188,835 81 1/4
Camino de hierro de Güines	»	585,643 31 1/4	585,643 31 1/4
Suman los gastos	25,987 6 1/4	748,492 6 1/4	774,479 12 1/2
Existencia en 1.° de enero de 1839	»	»	36,590 90 1/2
Total general			811,070 3 1/4

1839.

INGRESOS.

		Ps. Fs. Cs.
Derecho de avería y cuartillo		177,383 62 1/2
Idem de Ponton		51,677 »
Idem de privilegios		2,590 »
Idem de atraque al muelle		23,411 56 1/4
Portazgos		28,548 »
Alquileres y arriendo de la Osa		1,359 50
Arriendo de terrenos		51 »
Reintegro de anticipaciones		19,371 18 3/4
Movimientos de fondos		30,121 18 3/4
Total		334,513 6 1/2
Camino de hierro por operaciones del empréstito inglés	2,608 50	311,037 68 3/4
Producto del camino por pasageros	171,791 50	
Idem por carga	136,484 18 3/4	
Por saldo de 838	153 50	
Suman los ingresos		645,550 75 1/4
Existencia en 1.° de enero		36,590 90 1/4
Total general		682,141 65 1/2

GASTOS.	PERSONAL. Ps. Fs. Cs.	MATERIAL. Ps. Fs. Cs.	TOTAL. Ps. Fs. Cs.
En sueldos de los empleados de las oficinas y Tribunal de Comercio	24,835 31 1/4	»	27,955 31 1/4
Idem diputado de obras y capellan del departamento	3,120 »		
Gastos de oficinas y gratificaciones	»	1,940 68 3/4	1,940 68 3/4
En carreteras	»	12,255 37 1/2	12,255 37 1/2
En portazgos	»	3,175 50	3,175 50
En muelles	»	1,841 25	1,841 25
En puertos	»	50,704 75	50,704 75
En la instruccion pública	»	12,820 62 1/2	12,820 62 1/2
En auxilio y asignaciones	»	9,988 43 3/4	9,988 43 3/4
Sumay sigue	27,955 31 1/4	92,726 62 1/2	100,681 93 3/4

GASTOS.	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Suma anterior	27,955 31 1/4	92,726 62 1/2	100,681 93 3/4
Depósitos á repartir	»	79 68 3/4	69 68 3/4
En censos	»	440 43 3/4	440 43 3/4
En cuadrillas para perseguir cimarrones apalencados	»	4,810 »	4,810 »
En anticipaciones á reintegrar	»	5,197 71 3/4	5,197 71 3/4
En gastos eventuales	»	2,888 75	2.888 75
Movimientos de fondos	»	3,400 »	3,400 »
Total	27,955 31 1/4	109,543 21 3/4	137 498 53
Camino de hierro de Güines	»	520,403 37 1/2	520,403 37 1/2
Suman los gastos	27,955 31 1/4	629,946 59 1/4	657,901 90 1/2
Existencia para el 1.° de enero de 1840	»	»	24,230 75
Total general			682,141 65 1/2

1840.

INGRESOS.

			Ps. Fs. Cs.
Derecho de avería y cuartillo			167,233 81 1/4
Idem de Ponton			53.623 87 1/2
Idem de privilegios			1,540 »
Idem de atraque al muelle			21,777 50
Portazgos			26,727 »
Alquileres y arriendo de la Osa			888 56 3/4
Reintegro de anticipaciones			11,621 »
Movimiento de fondos			11,233 6 1/4
Total			294,644 81 1/4
Producto del camino por pasageros	172,610 62 1/2	346,306 18 3/4	388,306 18 3/4
Idem por carga	173,509 12 1/2		
Idem por operaciones	186 43 3/4		
Empréstito recibidos de varios		42,000 »	
Suman los ingresos			682,951 »
Existencia en 1.° de enero			24,239 75
Total general			707,190 75

GASTOS.	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
	Ps. Fs. C.s	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
En sueldos de los empleados de las oficinas y Tribunal de Comercio	25,294 81 1/4	»	28,414 81 1/4
Diputado de obras y capellan del depósito	3,120 »		
En gastos de oficinas	»	1,747 25	1,747 25
En carreteras	»	23,052 31 1/4	23,052 31 1/4
En muelles	»	21,962 87 1/2	21,962 87 1/2
En puertos	»	39,801 56 1/4	39,801 56 3/4
En la instruccion pública	»	11,891 »	11,891 »
En auxilios y asignaciones	»	10,071 68 3/4	10,071 68 3/4
En censos y tributos	»	432 68 3/4	432 68 3/4
En cuadrillas para perseguir apalencados	»	4,305 »	4,305 »
En la reparacion del depósito de cimarrones	»	1,477 93 3/4	1,477 93 3/4
En anticipaciones á reintegrar	»	1,458 25	1,458 25
En gastos eventuales	»	2,149 81 1/4	2,149 81 1/4
Depósitos á repartir	»	79 68 3/4	79 68 3/4
Total	28,414 81 1/4	118,430 16 1/4	146,844 87 1/2
Camino de hierro de Güines	»	545,204 25	545,204 25
Suman los gastos	28,414 81 1/4	663,634 31 1/4	692,049 12 1/2
Existencia para 1.° de enero de 1841	»	»	15,141 62 1/2
Total general			707,190 75

1841.

INGRESOS.

		Ps. Fs. Cs.
Derecho de avería y cuartillo		170,849 43 3/4
Idem de Ponton		53.628 6 3/4
Idem de privilegios		2.310 »
Idem de atraque al muelle		23,034 »
Portazgos		27,273 87 1/2
Alquileres y arriendo de la Osa		1.033 52 1/2
Reintegro de anticipaciones hechas		14,830 68 3/4
Ingresos eventuales		904 37 1/2
Anticipaciones recibidas		20,000 »
Movimientos de fondos		140 »
Total		313,704 6 1/4
Camino de hierro por pasageros	168.166 75	
Idem por carga	182,241 43 3/4	351,253 37 1/2
Idem por operaciones	845 18 3/4	
Suman los ingresos		664,957 43 3/4
Existencia en 1.° de enero		15,141 62 1/2
Total general		680,099 6 1/4

GASTOS.	PERSONAL. Ps. Fs. Cs.	MATERIAL. Ps. Fs. Cs.	TOTAL. Ps. Fs. Cs.
En sueldos de los empleados de las oficinas y Tribunal de Comercio	25,759 37 1/2	»	28,879 37 1/2
Idem diputado de obras y capellan del depósito	3,120 »		
En gastos de oficinas	»	1,935 37 1/2	1.985 37 1/2
En carreteras	»	20,685 62 1/2	20.685 62 1/2
En muelles	»	27.436 »	37.436 »
En puertos	»	37.651 50	37 651 50
En la instruccion pública	»	11 299 25	11,299 25
En auxilios y asignaciones	»	10.762 62 1/2	10,762 62 1/2
En censos y tributos	»	504 68 3/4	504 68 3/4
En cuadrillas para perseguir apalencados	»	4 295 81 1/4	4.295 »
En compra de negros	»	13.012 »	13.012 81 1/4
En gastos eventuales	»	5.398 62 1/2	5 398 72 1/2
En anticipaciones á reintegrar	»	3,236 50	3 236 50
Total	28,879 37 1/2	136,268 »	165,147 37 1/2
Camino de hierro de Güines	»	504,306 62 1/2	504,306 62 1/2
Suman los gastos	28,879 37 1/2	640,574 62 1/2	679,454 »
Existencia para el 1.° de enero de 1842	»	»	10,645 6 1/4
Total general			680,099 6 1/4

1842.

INGRESOS.

	Ps. Fs. Cs.
Derecho de avería y cuartillo	174,347 37 1/2
Idem de Ponton	53,154 12 1/2
Idem de privilegios	1,050 »
Idem de atraque al muelle	26.270 75
Portazgos	26.290 93 3/4
Alquileres y arriendos de la Osa	26.290 18 3/4
Reintegro de anticipaciones hechas	1,045 68 3/4
Ingresos eventuales	5,943 43 3/4
Movimiento de fondos	785 50
Total	297,926 »

		Ps. Fs. Cs.
Suma anterior		297,926 »
Camino de hierro desde 1.º de enero hasta el 25 de marzo que se entregó á la compañía compradora, pasageros	54,225 50	
Idem por carga	62,310 12 1/2	109,245 68 3/4
Idem por operaciones	2,710 5 1/4	
Suman los ingresos		407,171 68 3/4
Existencia en 1.º de enero		10,645 6 1/4
Total general		417,816 75

GASTOS.	PERSONAL. Ps. Fs. Cs.	MATERIAL. Ps. Fs. Cs.	TOTAL. Ps. Fs. Cs.
En sueldos de los empleados de las oficinas y Tribunal de Comercio	23,010 37 1/2	»	26,130 37 1/2
Idem diputado de obras y capellan del depósito	3,120 »		
En gastos de oficinas	»	1,743 81 1/4	1,743 81 1/4
En carreteras	»	55,517 37 1/2	55,517 37 1/2
En muelles	»	36,881 75	36,881 75
En puertos	»	73,000 »	73,000 »
En la instruccion pública	»	9,711 81 1/4	9,711 81 1/4
En auxilio y asignaciones	»	10,344 87 1/2	10,433 87 1/2
En censos y tributos	»	579 50	579 50
En cuadrillas para perseguir apalencados	»	1,975 »	1,795 »
En reparacion de casas	»	331 37 1/2	331 37 1/2
En gastos eventuales	»	1,324 62 1/2	1,324 62 1/2
En la compra de una casa en Arroyo-Arenas	»	1,000 »	1,000 »
En anticipaciones á reintegrar	»	44,398 34 3/4	44,398 34 3/4
En depósitos á repartir	»	159 37 1/2	159 37 1/2
Total	26,130 37 1/2	236,967 93 3/4	263,098 31 1/4
Camino de hierro de Güines	»	143,096 75	143,096 73
Suman los gastos	26,130 37 1/2	380,064 68 3/4	406,295 6 1/4
Existencia para el 1.º de enero de 1843	»	11,621 68 3/4	11,621 68 3/4
Total general			417,816 75

1843.

INGRESOS.

	Ps. Fs. Cs.
Derecho de avería y cuartillo	168,723 75
Idem de Ponton	47,645 37 1/2
Idem de privilegios	1,890 »
Idem de atraque al muelle	27,905 18 3/4
Portazgos	25,751 93 3/4
Alquileres y arrendamiento de la Osa	3,175 18 3/4
Reintegro de anticipaciones hechas	10,565 68 3/4
Ingresos eventuales	1,625 »
Movimiento de fondos	28,895 31 1/4
Multas	127 87 1/2
Total	307,605 31 1/4
Camino de hierro. Reintegro	5,000 »
Suman los ingresos	312,621 31 1/4
Existencia en 1.º de enero	11,621 68 3/4
Total general	324,227 »

GASTOS.	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
En sueldos dé los empleados de las oficinas y Tribunal de Comercio	20,007 50		
Idem del diputado de obras y capellan del depósito	3,120 »	»	23,127 50
En gastos de oficinas	»	1,952 »	1,952 »
En carreteras	»	44,908 31 ¹/₄	44,908 31 ¹/₄
En muelles	»	11,771 87 ¹/₂	11,771 87 ¹/₂
En puertos	»	44,428 56 ¹/₄	44,428 56 ¹/₄
En la instruccion pública	»	28,997 6 ¹/₄	28,997 6 ¹/₄
En auxilios y asignaciones	»	8,867 87 ¹/₂	8,867 87 ¹/₂
En censos y tributos	»	779 62 ¹/₂	779 62 ¹/₂
En compra de maiz	»	11,125 »	11,135 »
En portazgos	»	3,068 12 ¹/₂	3,068 12 ¹/₂
En bueyes	»	3,136 50	3,136 50
En la compra de 49 negros	»	20,752 75	20,752 75
En atenciones del depósito judicial de esclavos	»	12,291 56 ¹/₄	12,291 56 ¹/₄
En cuotas de emancipados	»	611 62 ¹/₂	611 62 ¹/₂
En acciones de ferro-carril	»	38,600 »	38,600 »
En atenciones al Tribunal de Comercio	»	979 75	979 75
En id. de poblacion blanca	»	7 87 ¹/₂	7 87 ¹/₂
En Cayo Francés	»	242 »	242 »
En compra de plátanos	»	2,827 31 ¹/₄	2,827 31 ¹/₄
En gastos eventuales	»	5,498 75	5,498 75
En anticipaciones á reintegrar	»	1,108 25	1,108 25
En indemnizaciones	»	275 »	275 »
Reintegro de anticipaciones recibidas	»	1,780 68 ³/₄	1,780 68 ³/₄
En carretas	»	1,997 »	1,997 »
Total	23,127 50	246,007 50	269,135 »
Camino de hierro. En obligaciones pendientes de pago al tiempo de su enagenacion	»	13,931 37 ¹/₂	13,931 37 ¹/₂
Suman los gastos	23,127 50	259,938 87 ¹/₂	283,066 37 ¹/₂
Existencia para el 1.º de enero de 1844	»	»	31,160 62 ¹/₂
Total general			324,227 »

1844.

INGRESOS.	Ps. Fs. Cs.
Derecho de avería y cuartillo	184,578 75
Idem de Ponton	59,102 93 ³/₄
Idem de privilegios	1,470 »
Idem de atraque al muelle	29,544 81 ¹/₄
Portazgos	23,309 63 ³/₄
Alquileres y arriendo de la Osa	4,115 56 ¹/₄
Reintegro de anticipaciones hechas	29,636 75
Ingresos eventuales	1,449 »
Producto de multas	14 50
Idem del depósito judicial de esclavos	17,022 62 ¹/₂
Recibido de la Hacienda á cuenta del ramo de poblacion blanca	10,000 »
Movimiento de fondos	51,881 50
Suman los ingresos	412,126 12 ¹/₂
Existencia el 1.º de enero	41,160 62 ¹/₂
Total	453,286 75

GASTOS.	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
En sueldos de los empleados de las oficinas y Tribunal de Comercio	22,377 62 ¹/₂		
Idem del diputado de obras y capellan del depósito	3,120 »	»	25,497 62 ¹/₄
En gastos de casas y oficinas	»	2,678 6 ¹/₄	2,678 6 ¹/₄
Suma y sigue	25,497 62 ¹/₂	2,678 6 ¹/₄	28,175 68 ¹/₂

GASTOS.	PERSONAL. Ps. Fs. Cs.	MATERIAL. Ps. Fs. Cs.	TOTAL. Ps. Fs. Cs.
Suma y sigue.	25,497 62 1/2	2.678 6 1/4	28,175 68 1/2
En alquileres de casa del año próximo pasado y el presente.	»	8,720 50	8.720 50
En muelles.	»	61,574 18 3/4	61,574 18 3/4
En puertos.	»	63.864 31 1/4	63.864 31 1/4
En la instruccion pública.	»	27.439 37 1/2	27.439 37 1/2
En asignaciones.	»	5,828 62 1/2	5.828 62 1/2
En censos y tributos.	»	609 62 1/2	609 62 1/2
En compra de maiz.	»	18.551 93 3/4	18,551 93 3/4
En portazgos.	»	3,011 31 1/4	3.011 31 1/4
En poblacion blanca.	»	5,219 50	5,219 50
Al camino de hierro de Nuevitas á Puerto-Príncipe.	»	19,400 »	19,400 »
En el depósito judicial de esclavos.	»	26.056 56 1/4	26.056 56 1/4
En la compra de 55 negros.	»	27,723 62 1/2	27,723 62 1/2
En la compra de 14 bueyes.	»	612 »	612 »
En cuotas de emancipados.	»	9,060 31 1/4	9,060 31 1/4
En carretas.	»	1,598 25	1.598 25
En el depósito de cimarrones.	»	23 070 »	23 070 »
En la calzada del S. E.	»	28.144 93 3/4	28 144 93 3/4
En la id. del Sur.	»	22,611 25	22.611 25
En la id. del Oeste.	»	13.549 »	13 549 »
En la id. del S. O.	»	2 669 62 1/2	2 669 62 1/2
En la id. de Gutierrez ó Belascoain.	»	2.218 25	2.218 25
En la id. de San Lázaro.	»	1,041 87 1/2	1,041 87 1/2
En la id. del E. á Bacuranao.	»	356 37 1/2	356 37 1/2
En faros.	»	27,698 18 3/4	27,698 18 3/4
En gastos eventuales.	»	4,475 12 1/2	4.475 12 1/2
En indemnizaciones de terrenos y otros conceptos.	»	1,189 »	1,189 »
En anticipaciones á reintegrar.	»	3,025 6 1/4	3,025 6 1/4
Reintegro de anticipaciones recibidas.	»	808 78	808 78
Al Real Conservatorio de Artes de Madrid.	»	1,120 »	1,120 »
En gastos del Tribunal de Comercio.	»	180 »	180 »
Total.	25,497 62 1/2	414,072 62 1/2	439,570 25
Camino de hierro á Güines, gastos judiciales é indemnizaciones.	»	6,647 56 1/4	6 647 56 1/4
Suman los gastos.	25,497 62 1/2	420,720 18 3/4	446 217 81 1/4
Existencia para el 1.° de enero de 1845.	»	»	7.068 93 3/4
Total general.			453,286 75

1845.

INGRESOS.

	Ps. Fs. Cs.
Derecho de avería y cuartillo.	165.341 62 1/4
Idem de Ponton.	49.118 56 1/2
Idem de privilegios.	2 450 »
Idem de atraque al muelle.	24 541 75
Portazgos.	7.950 12 1/2
Alquiler de casas y arriendo de la Osa.	3.876 »
Producto de la capitacion de esclavos.	14,686 43 3/4
Idem del depósito judicial de id.	11,806 25
Idem de multas.	44 »
Recibido de las cajas reales por cuenta del ramo de poblacion blanca.	44.232 87 1/2
Ingresos eventuales.	1,528 50
Reintegro de anticipaciones hechas.	26.840 87 1/2
Depósito por via de fianzas.	4.500 »
Movimiento de fondos.	13,021 93 3/4
Suman los ingresos.	369,938 93 3/4
Existencia en 1.° de enero.	7,068 93 3/4
Total.	377,007 87 1/2

GASTOS.		PERSONAL. Ps. Fs. Cs.	MATERIAL. Ps. Fs. Cs.	TOTAL. Ps. Fs. Cs.
En sueldos de los empleados de las oficinas y Tribunal de Comercio		20,120 »	»	23,240 »
Idem diputado de obras y capellan del depósito		3,120 »		
Gasto de casa y oficinas		»	2,401 31 1/4	2,401 31 1/4
Alquileres de casa		»	5,304 »	5,304 »
En muelles		»	25,415 62 1/2	25,415 62 1/2
En puertos		»	41,099 81 1/4	41,099 81 1/4
En la instruccion pública		»	26.328 25	26,328 25
En asignaciones		»	5,848 31 1/4	5,848 31 1/4
En censos y tributos		»	619 62 1/2	619 62 1/2
Auxilio á la Marina Real para la construccion de un baradero		»	10,000 »	10,000 »
Al camino de hierro de Nuevitas á Puerto-Príncipe		»	18,800 »	18.800 »
En indemnizaciones por el ferro-carril de la Habana á Güines		»	9,406 87 1/2	9,406 87 1/2
Reintegro		»	767 6 1/4	767 6 1/4
En faros		»	34.028 75	34.028 75
En atenciones de poblacion blanca y comision de estadística		»	50.397 93 3/4	50,397 93 3/4
Espensas para gastos judiciales		»	8,895 31 1/4	3,895 31 1/4
Carreteras, estudios y copias de planos	2,375 75			
Depósito judicial de esclavos	12,094 87 1/2			
Compra de un negro	432 75			
Idem de maiz	11,058 6 1/4			
Idem de 15 mulos	1,530 »			
Depósito de cimarrones	13.506 68 3/4	»	96,977 93 3/4	96,977 93 3/4
Calzada del Poniente	3,014 12 1/2			
Idem del Sur	16,666 41 1/4			
Idem del S. E.	35,048 90			
Idem de San Lázaro	426 87 1/2			
Idem de Gutierrez ó Belascoain	823 50			
En portazgos		»	2,499 93 3/4	2,499 93 3/4
En gastos del Tribunal de Comercio		»	150 »	150 »
Gastos eventuales		»	2,580 18 3/4	2,580 18 3/4
Devolucion de fianzas		»	4,500 »	4,500 »
Movimiento de fondos		»	2,000 »	2,000 »
Suman los gastos		23,240 »	343,020 93 3/4	366,260 93 3/4
Existencia en 1.° de enero de 1846		»	»	10,746 93 3/4
Total general				377,007 87 1/2

1846.

INGRESOS.

	Ps. Fs. Cs.
Derecho de avería y cuartillo	171,051 75
Idem de Ponton	59.884 62 1/2
Idem de privilegios	3,010 »
Idem de atraque al muelle	27,108 93 3/4
Portazgos	11.399 18 3/4
Alquileres de casa y arriendo de la cantera de la Osa	3.553 »
Producto de la capitacion de esclavos	20,799 »
Idem del depósito judicial de id.	558 56 1/2
Idem de multas	50 »
Reintegro de anticipaciones hechas	9,149 25
Ingresos eventuales	1,350 18 3/4
Recibido de las cajas reales por cuenta del ramo de poblacion blanca	48,000 »
Movimiento de fondos	7,200 »
Suman los ingresos	363,084 50
Existencia en 1.° de enero	10,746 93 3/4
Total	373,831 43 3/4

GASTOS.		PERSONAL. Ps. Fs. Cs.	MATERIAL. Ps. Fs. Cs.	TOTAL. Ps. Fs. Cs.
Sueldos de las oficinas y Tribunal de Comercio.		19,967 »	»	22,087 »
Idem diputado de obras y capellan del depósito de cimarrones.		3,120 »		
En gastos de casa y oficinas.		»	2,371 93 3/4	2,371 93 3/4
En alquileres de casa.		»	5,304 »	5,304 »
En muelles y tinglados.		»	21,795 69 1/4	21,795 69 1/4
En puertos.		»	35.519 25	35.519 25
En la instruccion pública.		»	28.262 55	28.262 50
En asignaciones.		»	7,394 81 1/4	7,394 81 1/4
En censos y tributos.		»	610 62 1/2	610 62 1/2
Auxilio á la Marina Real para la construccion del baradero		»	40,000 »	40,000 »
Al ferro-carril de Nuevitas.		»	9,400 »	9,400 »
Al id. del coliseo.		»	45,900 »	45,900 »
En indemnizaciones por el ferro-carril de la Habana á Güines.		»	10,823 75	10,823 75
En reintegros.		»	765 87 1/2	765 87 1/2
En faros.		»	3,341 62 1/2	3,341 62 1/2
En atenciones de poblacion blanca y comision de estadística.		»	24,824 42 3/4	23,824 42 3/4
Carreteras, estudios y planos.	204 »			
Compra de 4 carretas modelo.	610 25			
Idem de 12 negros.	6,090 50			
Depósito judicial de esclavos.	114 68 3/4			
Idem de cimarrones.	16,092 43 1/4			
Indemnizaciones.	132 50			
Calzada del Sur.	2,065 »	»	70,460 11 1/4	70,460 11 1/4
Idem del S. E.	31,443 68 3/4			
Idem del Poniente	1,889 45 1/4			
Idem de Gutierrez ó Belascoain.	15 22 1/4			
Idem de Camarioca en Cárdenas.	1,998 »			
Compra de maiz.	9,834 37 1/2			
En portazgos.		»	2.396 18 3/4	2,396 18 3/4
Gastos eventuales.		»	2,417 39 1/4	2,417 39 1/4
Idem del Tribunal de Comercio.		»	150 »	150 »
Anticipaciones á reintegrar		»	1,421 50	1,421 50
Suman los gastos.		23,087 »	313,159 68 3/4	336.246 68 3/4
Existencia para el 1.° de enero de 1847.		»	»	37,584 75
Total general.				373,831 43 3/4

1847.

INGRESOS.	Ps. Fs. Cs.
Derecho de avería y cuartillo.	173.652 68 3/4
Idem de Ponton.	60,822 12 1/2
Idem de privilegios.	4,550 »
Idem de atraque al muelle.	31,196 43 3/4
Portazgos.	21,547 62 1/2
Alquileres de casa y arriendo de la Osa.	3,553 »
Producto de la capitacion de esclavos.	18,404 »
Idem de multas.	16 68 3/4
Reintegro de anticipaciones hechas.	43,757 12 1/2
Ingresos eventuales.	2.736 »
Recibido de las cajas reales por cuenta del ramo de poblacion blanca.	54,000 »
Movimiento de fondos.	5,611 68 3/4
Suman los ingresos.	419,847 37 1/2
Existencia en 1.° de enero.	37,584 75
Total.	457,432 12 1/2

GASTOS.		PERSONAL. Ps. Fs. Cs.	MATERIAL. Ps. Fs. Cs.	TOTAL. Ps. Fs. Cs.
En sueldos de las oficinas y Tribunal de Comercio.		19,813 »	»	22,933 »
Idem diputado de obras y capellan del depósito de cimarrones.		3,120 »		
En gastos, casa y oficinas.		»	2,304 87 1/2	1.304 87 1/2
Idem alquileres de casa.		»	5,357 43 3/4	5,357 43 3/4
En muelles y tinglados.		»	9,151 72 1/2	9,151 72 1/2
En puertos.		»	31,724 75	31,724 75
En la instruccion pública.		»	27,147 62 1/2	27,147 62 1/2
En asignaciones.		»	7,090 87 1/2	7,090 87 1/2
En censos y tributos.		»	281 68 3/4	281 68 3/4
Al ferro-carril del coliseo.		»	51,000 »	51,000 »
A la Marina Real para la construccion de un baradero.		»	40,000 »	40,000 »
Indemnizacion por el ferro-carril de la Habana á Güines.		»	2,616 81 1/4	2,616 81 1/4
En faros.		»	26,158 56 1/4	27,158 56 1/4
En portazgos.		»	3,703 40	3,703 40
En gastos eventuales.		»	5,320 23 3/4	5,320 23 3/4
Reintegro de anticipaciones.		»	218 93 3/4	218 93 3/4
En atenciones del ramo de poblacion blanca y comision de estadística.		»	11,573 75	11,573 75
En la inmigracion de asiáticos.		»	98,636 6 1/4	98,636 6 1/4
Carreteras.—Estudios.	327 62 1/2			
Compra de maiz.	6,954 43 3/4			
Ingeniero-director: gratificacion.	1,220 »			
Depósito de cimarrones.	10,361 68 3/4			
Calzada del Sur.	48,526 43 3/4			
Idem del S. E.	2,626 78 3/4			
Idem de Gutierrez ó Belascoain.	28 31 1/4	»	51,000 76 1/4	51,000 76 1/4
Idem de San Lázaro.	414 51 1/4			
Idem de Cristina.	92 80			
Idem de Bacuranao.	4,054 67 1/2			
Idem de Poniente.	1,784 67 1/2			
Idem de Pinillos y Coliseo en Cárdenas.	4,604 50			
Capitacion de esclavos.	4 31 1/2			
Anticipaciones á reintegrar.		»	2,076 75	2,076 75
Total.		22,933 »	375,364 25	398,297 25
Existencia para el 1.º de enero de 1848.		»	»	59,134 87 1/2
Total general				457,432 12 1/2

1848.

INGRESOS.

	HABANA. Ps. Fs. Cs.	DIPUTACION. Ps. Fs. Cs.	TOTAL. Ps. Fs. Cs.
Derecho de avería y cuartillo	202,415 68 3/4	82,710 93 3/4	285,126 62 1/2
Idem de Ponton	61,117 87 1/2	»	61,117 87 1/2
Idem de privilegios	2,730 »	»	2,730 »
Idem de atraque al muelle	31,737 50	3,186 »	34,923 50
Portazgos	26,337 12 1/2	527 62 1/2	26,864 75
Alquileres y arrendamiento de la Osa	3,145 »	»	3,145 »
Faros	»	459 »	459 »
Producto de la capitacion de esclavos	18,027 62 1/2	7,960 68 3/4	25,988 31 1/4
Reintegro de anticipaciones hechas	39,097 37 1/2	53,017 68 3/4	92,115 6 1/2
Ingresos eventuales	3,123 75	152 »	3,275 75
Anticipaciones recibidas	»	530 »	530 »
Depósito por fianzas	8,866 62 1/2	»	8,866 62 1/2
Movimientos de fondos	1,108 6 1/4	5,860 31 1/4	6,968 37 1/2
Suman los ingresos	397,706 62 1/2	154,404 25	552,110 87 1/2
Existencia el 1.º de enero	59,134 87 1/2	73,482 62 1/2	132,617 50
Total	456,841 50	227,886 87 1/2	684,728 37 1/2

GASTOS.

	HABANA. PERSONAL. Ps. Fs. Cs.	HABANA. MATERIAL. Ps. Fs. Cs.	DIPUTACIONES. PERSONAL. Ps. Fs. Cs.	DIPUTACIONES. MATERIAL. Ps. Fs. Cs.	TOTAL. Ps. Fs. Cs.
En sueldos de las oficinas y Tribunal de Comercio	22,777 25	»	6,892 »	»	29,669 25
Idem diputado de obras y capitacion del departamento de cimarrones	3,120 »	»	»	»	3,120 »
Idem gastos de casa y oficinas	»	4,707 6 1/4	»	3,313 31 1/4	8,020 37 1/2
Idem alquileres de casa	»	5,109 68 3/4	»	1,656 »	6,765 68 3/4
En muelles y tinglados	»	43,484 43 3/4	»	16,226 »	59,710 43 3/4
En puertos	»	53,365 18 3/4	»	1,753 68 3/4	55,118 87 1/2
En la instruccion pública	»	28,993 »	»	»	28,993 »
En asignaciones	»	7,343 50	»	1,904 43 3/4	9,247 93 3/4
En faros	»	12,708 12 1/2	»	60,149 68 3/4	72,857 81 1/4
En carreteras	»	67,006 81 1/4	»	31,410 31 1/4	98,417 12 1/2
En pensiones	»	1,400 »	»	»	1,400 »
En el depósito de cimarrones	»	1,119 87 1/2	»	»	1,119 87 1/2
Atencion del ramo de poblacion blanca y comision de estadística	»	6,370 75	»	»	6,370 75
Reintegro de anticipaciones recibidas	»	24,268 6 1/4	»	307 6 1/4	24,575 12 1/2
Gastos de los tribunales de comercio	»	200 »	»	»	200 »
Gastos eventuales	»	6,558 75	»	574 37 1/2	7,133 12 1/2
Anticipaciones á reintegrar	»	22,000 »	»	9,058 93 3/4	31,058 93 3/4
En ferro-carriles para auxilio é indemnizaciones	»	20,143 75	»	2,000 »	22,143 75
Movimiento de fondos	»	3,491 56 1/4	»	6,525 62 1/4	10,017 18 3/4
Suman los gastos	25,897 25	308,270 56 1/4	6,892 »	134,879 43 3/4	475,939 25
Existencia para el 1.º de enero de 1849	»	122,673 68 3/4	»	86,115 43 3/4	208,789 12 1/2
Total					684,728 37 1/2

1849.

INGRESOS.

	HABANA.	DIPUTACION.	TOTAL.
	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Derecho de avería y cuartillo	205.797 87 1/2	69,854 12 1/2	275.652 »
Idem de Ponton	56.165 50	»	56.165 5
Idem de privilegios	2.940 »	»	2.940 »
Idem de atraque al muelle	28 652 62 1/2	3,335 18 3/4	31,987 81 1/4
Arriendo de la Osa	546 56 1/4	»	546 56 1/4
Faros	4.633 43 3/4	1.345 43 3/4	5.978 87 1/2
Producto de la capitacion de esclavos	12,825 81 1/4	3 445 25	1.671 6 1/4
Reintegro de anticipaciones hechas	87.467 62 1/2	31.027 50	118.495 12 1/2
Ingresos eventuales	66.713 93 3/4	1,070 6 1/4	67,784 »
Anticipaciones recibidas	5.000 »	1,465 93 3/4	6.465 93 3/4
Depósito por fianzas	5 250 »	»	5.250 »
Portazgos	37,979 75	981 »	38,960 75
Movimientos de fondos	46.488 87 1/2	35.951 56 1/2	82.440 43 3/4
Suman los ingresos	560 462 »	148 476 6 1/4	708.938 6 1/4
Existencia el 1.° de enero	122 673 68 3/4	86 115 43 3/4	208.789 12 1/
Total	683.135 68 3/4	234 591 50	917.727 18 3/4

GASTOS.

	HABANA.		DIPUTACIONES.		TOTAL.
	PERSONAL.	MATERIAL.	PERSONAL.	MATERIAL.	
	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Sueldo de las oficinas y tribunal de Comercio	22,906 12 1/2	»	6,836 75	»	29,742 87 1/2
Diputado de obras y capellan del depósito de cimarrones	3,120 »	»	»	»	3,120 »
Gastos de casa y oficinas	»	2,397 6 1/4	»	4,413 62 1/2	6,810 68 3/4
Alquileres de casa	»	3.672 »	»	1,656 »	5.328 »
Muelles y tinglados	»	59,668 62 1/2	»	22 558 6 1/4	82.226 68 3/4
Puertos	»	34,500 50	»	1,218 31 1/4	35,718 81 1/4
Instruccion pública	»	27,893 25	»	»	27,893 25
Faros	»	61,188 87 1/2	»	51.085 50	112.274 37 1/2
Asignaciones	»	5,152 43 3/4	»	2,095 56 1/2	7,248 »
Carreteras	»	295,025 6 1/4	»	16.640 37 1/2	311.735 43 3/4
Anticipaciones á reintegrar	»	109,568 50	»	24,999 68 3/4	134,568 18 3/4
Pensiones	»	1,450 »	»	»	1,450 »
Atenciones del ramo de poblacion blanca y comision de estadística	»	6,935 87 1/2	»	»	6,935 87 1/2
Idem de tratos de comercio	»	200 »	»	»	200 »
Reintegro de anticipaciones recibidas	»	5,985 56 1/4	»	1,715 75	7,701 31 1/4
Depósito de cimarrones	»	239 62 1/2	»	»	239 62 1/2
Gastos eventuales	»	3,346 93 3/4	»	635 53 3/4	3,982 87 1/2
Movimiento de fondos	»	14.347 62 1/2	»	76.844 87 1/2	91,192 50
Sumau los gastos	26,026 12 1/2	631,641 93 3/4	6,836 75	202.863 68 3/4	868.368 50
Existencia para el 1.° de enero de 1850	»	25.467 62 1/2	»	23.891 6 1/4	49.358 68 3/4
Total					917.727 18 3/4

1850.

INGRESOS.	HABANA. Ps. Fs. Cs.	DIPUTACION. Ps. Fs. Cs.	TOTAL. Ps. Fs. Cs.
Derecho de avería y cuartillo	192,174 68 3/4	75,833 31 1/4	268,008 »
Idem de Ponton	59,363 93 3/4	»	59,363 93 3/4
Idem de privilegios	1,660 »	»	1,960 »
Idem de atraque al muelle	30,243 62 1/2	3,739 93 3/4	33,983 56
Productos de faros	6,782 18 3/4	2,341 56 1/4	9,123 75
Idem de portazgos	51,945 6 1/4	»	51,945 6 1/4
Idem de la capitacion de esclavos	12,745 31 1/4	7,434 81 1/4	20,180 12 1/2
Recibido de la Hacienda la asignacion para el fomento de poblacion blanca	16,200 »	»	16,200 »
Reintegro de anticipaciones hechas	27,818 37 1/2	4,743 43 3/4	32 561 81 1/4
Alquileres de casa	2,057 »	»	2,057 »
Venta de esclavos	32,628 31 1/4	»	32,628 31 1/4
Ingresos eventuales	934 25	266 12 1/2	1,200 37 1/2
Anticipaciones recibidas	»	44 68 3/4	44 68 3/4
Movimiento de fondos	39,036 87 1/2	12.332 87 1/2	51.369 75
Suman los ingresos	473,889 62 1/2	106,736 75	580,626 37 1/2
Existencia en 1.° de enero	25,467 62 1/2	23.891 6 1/4	49,358 68 3/4
Total	499.357 25	130.627 81 1/4	629,985 6 1/4

GASTOS.	HABANA. PERSONAL.	HABANA. MATERIAL.	DIPUTACIONES. PERSONAL.	DIPUTACIONES. MATERIAL.	TOTAL.
	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
En sueldos de los empleados de las oficinas y Tribunal de Comercio	23,400 93 3/4	»	6,718 »	»	30,118 93 3/4
Idem diputado de obras y capellan del depósito de cimarrones	3,120 »	»	»	»	3,120 »
Gastos de casa y oficinas	»	3,082 93 3/4	»	5,357 12 1/2	8,440 6 1/4
Alquileres de casa	»	3.672 »	»	1.656 »	5.328 »
Muelles y tinglados	»	34,936 68 3/4	»	8,179 93 3/4	43,116 62 1/2
En puertos	»	23.725 87 1/2	»	661 »	24,386 87 1/2
En faros	»	19,323 37 1/2	»	7,190 56 1/4	26,513 93 3/4
En asignaciones y auxilio	»	8,459 68 3/4	»	»	8,459 68 3/4
En carreteras	»	173,569 »	»	18,340 75	191.909 75
En la instruccion pública	»	20,555 6 1/4	»	»	20,555 6 1/4
En pensiones	»	1 425 »	»	»	1,425 »
En portazgos	»	3,935 50	»	»	3,935 50
En la comision de estadística	»	4,215 81 1/4	»	»	4.215 81 1/4
En reintegro de anticipaciones recibidas	»	24,043 18 3/4	»	4,929 50	28,972 68 3/4
En tribunales de comercio	»	200 »	»	»	200 »
En gastos eventuales	»	5,339 12 1/2	»	1,076 »	6,415 12 1/2
Idem de depósito de cimarrones	»	10,048 31 1/4	»	»	10,048 31 1/4
En anticipaciones á reintegrar	»	36,986 43 3/4	»	15,005 18 3/4	51,991 52 1/2
En pagos pendientes de años anteriores	»	82,651 87 1/2	»	»	82.651 87 1/2
Movimiento de fondos	»	10,500 75	»	43.210 37 1/2	53.711 12 1/2
Suman los gastos	26,520 93 3/4	466,670 62 1/2	6.718 »	105,606 43 3/4	605.516 »
Existencia para el 1.° de enero de 1851	»	6,108 68 3/4	»	18.303 37 1/2	24.369 6 1/4
Total					629.985 6 1/4

1851.

INGRESOS.

	HABANA. Ps. Fs.	Cs.	DIPUTACION. Ps. Fs.	Cs.	TOTAL. Ps. Fs.	Cs.
Derecho de averia y cuartillo.	208,584	»	82,718	93 3/4	291,302	93 3/4
Idem de Ponton.	61,914	25	»		61,914	25
Idem de privilegios..	1,820	»	»		1.820	»
Idem de atraque al muelle.	28.595	56 1/2	5,645	92 3/4	34.241	50
Idem de faros..	15.235	»	19,360	68 3/4	34.595	68 3/4
Producto de portazgo..	58,481	18 3/4	»		58.481	18 3/4
Idem de capitacion de esclavos.	11,509	37 1/2	6,029	93 3/4	17.539	31 1/4
Alquileres y arriendo de la Osa..	2,652	»	»		2,652	»
Ingresos eventuales..	338	56 1/4	7,506	56 1/4	7,845	12 1/2
Reintegro de anticipaciones hechas.	16,400	43 3/4	8,631	»	25.031	43 3/4
Depósitos para repartir.	4,346	81 1/4	»		4,346	81 1/4
Empréstitos de varios particulares.	38,500	»	»		38,500	»
Movimientos de fondos.	8,300	»	»		8.300	»
Suman los ingresos.	456.677	18 3/4	129,893	6 1/4	586,570	25
Existencia en 1.° de enero.	6,165	68 3/4	18.303	37 1/2	24,469	6 1/4
Total.	462.842	87 1/2	148.196	43 3/4	611.039	31 1/4

GASTOS.

	HABANA. PERSONAL. Ps. Fs. Cs.	HABANA. MATERIAL. Ps. Fs. Cs.	DIPUTACIONES. PERSONAL. Ps. Fs. Cs.	DIPUTACIONES. MATERIAL. Ps. Fs. Cs.	TOTAL. Ps. Fs. C.s
Sueldos de las oficinas y Tribunal de Comercio.	20,705 »	»	6,787 »	»	27,492 »
Idem diputado de obras y capellan del depósito de cimarrones..	3,720 »	»	»	»	3,720 »
En gastos de casa y oficinas	»	3,149 62 1/2	»	3,264 50	6,414 12 1/2
Alquileres de casa..	»	3,672 »	»	1,656 »	5,328 »
En muelles y tinglados.	»	5.502 »	»	11,161 31 1/4	16,663 31 1/2
En puertos.	»	32.150 43 3/4	»	974 75	33,125 18 3/4
En faros.	»	14,418 12 1/2	»	6,130 68 3/4	20.548 81 1/4
En auxilio y asignaciones.	»	19,187 37 1/2	»	»	19,187 37 1/2
En carreteras.	»	105,574 37 1/2	»	2,358 25	108.932 62 1/2
En la instruccion pública..	»	28,078 »	»	»	28.078 »
En pensiones.	»	2,775 »	»	»	2,775 »
En portazgos.	»	7,939 31 1/2	»	»	7,939 31 1/4
En comision de estadística.	»	3.915 12 1/2	»	»	3,915 12 1/2
En reintegro de anticipaciones recibidas.	»	27,497 31 1/4	»	12,252 6 1/4	39,749 37 1/2
En el Tribunal de Comercio.	»	200 »	»	»	200 »
En gastos eventuales.	»	1,633 31 1/4	»	3,272 25	4.905 56 1/4
Idem del depósito de cimarrones.	»	4,145 81 1/4	»	»	4,145 81 1/4
En anticipaciones á reintegrar..	»	20.965 87 1/2	»	9.728 25	30.694 12 1/2
En pagos pendientes de años anteriores..	»	137,591 25	»	29.864 56 1/4	167.455 81 1/4
En censos..	»	521 68 3/4	»	»	521 68 3/4
Movimiento de fondos.	»	2,465 37 1/2	»	10,300 »	12.765 37 1/2
Suman los gastos..	24,425 »	422.382 »	6,787 »	90,962 62 1/2	544.556 62
Existencia para el 1.° de enero de 1852.	»	16 035 87 1/2	»	50,446 81 1/4	66.482 68 3/4
Total.					611.039 31 1/2

1852.

INGRESOS.

	HABANA.	DIPUTACION.	TOTAL.
	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Derecho de avería y cuartillo	206,861 18 3/4	90,608 37 1/2	297,469 56 1/4
Idem de Ponton	55.792 75	»	55,799 75
Idem de privilegios	2.310 »	»	2,310 »
Idem de atraque al muelle	28,266 12 1/2	6,156 85 1/4	34,422 96 3/4
Idem de faros	13,893 93 3/4	16,541 87 1/2	30,435 81 1/4
Producto de portazgos	56,137 43 3/4	»	56,137 43 3/4
Idem de capitacion de esclavos	13,011 »	6,295 84 1/2	19,306 84 1/2
Alquileres y arriendo de la Osa	2,513 31 1/4	»	2,513 31 1/4
Ingresos eventuales	4,857 75	8,110 50	12,968 25
Reintegro de anticipaciones hechas	30,875 18 3/4	4,801 18 3/4	35,676 37 1/2
Depósitos por fianzas	500 »	»	500 »
Movimiento de fondos	9,156 31 1/4	6,047 12 1/2	15,203 43 3/4
Suman los ingresos	424,175 »	138,561 75	562,736 75
Existencia en 1.° de enero	16,035 87 1/2	50,446 81 1/4	66.482 68 3/4
Total	440.210 87 1/2	189,008 56 1/4	629.219 43 3/4

GASTOS:

	HABANA.		DIPUTACIONES.		TOTAL.
	PERSONAL.	MATERIAL.	PERSONAL.	MATERIAL.	
	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Sueldos de las oficinas y Tribunal de Comercio	20,221 68 3/4	»	6,404 »	»	26,625 68 3/4
Diputado de obras y capellan del depósito de cimarrones	3,720 »	»	»	»	3,720 »
Gastos de casa y oficinas	»	3,245 25	»	5,373 25	8,618 50
Alquileres de casa	»	3,672 »	»	1,656 »	5,328 »
Muelles y tinglados	»	3,500 56 1/4	»	16,697 6 1/4	20,197 62 1/2
En puertos	»	47,033 56 1/2	»	9,203 62 1/2	56,237 18 3/4
En faros	»	9,713 81 1/4	»	7,147 68 3/4	16,861 50
En auxilios y asignaciones	»	13,687 43 3/4	»	»	13,687 43 3/4
En carreteras	»	140,778 18	»	30,663 87 1/2	171,442 5 1/4
En la instruccion pública	»	28,456 6 1/4	»	»	28,456 6 1/4
En pensiones	»	2,100 »	»	»	2,100 »
En la comision de estadística	»	4,606 94 1/2	»	»	4,606 94 1/2
Reintegro de anticipaciones recibidas	»	3,500 56 1/4	»	»	3,500 56 1/4
En tribunales de comercio	»	200 »	»	»	200 »
En gastos eventuales	»	3,028 25	»	869 12 1/2	3.897 37 1/2
En anticipaciones á reintegrar	»	76,634 56 1/4	»	4,930 62 1/2	81,565 18 3/4
En pagos pendientes de años anteriores	»	65,218 75	»	»	65,218 75
Movimientos de fondos	»	»	»	16,089 18 3/4	16.089 18 3/4
Suman los gastos	23,941 68 3/4	405.375 93 3/4	6,404 »	92,630 43 3/4	528,352 6 1/4
Existencia para el 1.° de enero de 1853	»	10.893 25	»	89,974 12 1/2	100,867 37 1/2
Total					629.219 43 3/4

1853.

INGRESOS.

	HABANA. Ps. Fs. Cs.	DIPUTACION. Ps. Fs. Cs.	TOTAL. Ps. Fs. Cs.
Derecho de avería y cuartillo	227,367 81 1/4	81,070 25 1/4	308,438 6 1/2
Idem de Ponton	65,107 »	7,055 56 1/4	72,162 56 1/4
Idem de privilegios	3,150 »	»	3,150 »
Idem de atraque al muelle	24,279 6 1/4	5,661 1	29,940 7 1/4
Idem de faros	16,481 25	17,551 70 1/2	34,032 95 1/2
Idem de portazgos	61,774 37 1/4	»	61,774 37 1/4
Idem de la capitacion de esclavos	12,053 72 1/2	6,441 61 1/4	18,495 33 3/4
Alquileres y arriendo de la Osa	2,040 »	»	2,040 »
Anticipaciones recibidas	»	12,864 85	12,864 85
Devolucion procedente de telégrafos	25 51	»	25 51
Producto de muelles	107 31 1/4	»	107 31 1/4
Reintegro de anticipaciones hechas	167,924 26 1/4	7,634 32 1/2	175,558 58 3/4
Depósito por fianzas	6,000 »	500 »	6,500 »
Ingresos eventuales	2,134 62 1/2	22 »	2,156 62 1/2
Movimiento de fondos	1,600 »	44,045 17 1/2	45,645 17 1/2
Suman los ingresos	590,044 93 1/4	182,846 49 1/4	772,891 42 1/2
Existencia en 1.º de enero	10,893 25	89,974 12 1/2	100,867 37 1/2
Total	600,938 18 3/4	272,820 61 3/4	873,758 80

GASTOS.

	HABANA. PERSONAL. Ps. Fs. Cs.	HABANA. MATERIAL. Ps. Fs. Cs.	DIPUTACIONES. PERSONAL. Ps. Fs. Cs.	DIPUTACIONES. MATERIAL. Ps. Fs. Cs.	TOTAL. Ps. Fs. Cs.
Sueldos de las oficinas y Tribunal de Comercio	21,872 24	»	7,368 90	»	29,241 14
Diputado de obras y capellan del depósito de cimarrones	3,720 »	»	»	»	3,720 »
Gastos de casas y oficinas	»	1,953 33	»	5,644 84 1/4	7,598 17 1/4
Alquileres de casa	»	3,672 »	»	1,656 »	5,328 »
En muelles	»	2,470 95	»	72,088 80 3/4	74,559 75 3/4
En puertos	»	59,038 32	»	28,215 60	87,253 92
En faros	»	12,711 73	»	7,877 9 3/4	20,588 82 3/4
En auxilio y asignaciones	»	34,713 50	»	»	34,713 50
En la instruccion pública	»	28,037 25	»	»	28,037 25
En portazgos	»	12,308 83 3/4	»	»	12,308 83 3/4
En la comision de estadística	»	4,739 24	»	»	4,739 24
En la indemnizacion de colonos	»	22,750 43 1/4	»	»	22,750 43 1/4
En reintegro de anticipaciones recibidas	»	218 75	»	»	218 75
Suma y sigue	25,592 24	182,614 34	7,368 90	115,482 33 3/4	131,127 82 3/4

GASTOS		HABANA. Personal.	HABANA. Material.	DIPUTACIONES. Personal.	DIPUTACIONES. Material.	TOTAL.
		Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Suma anterior		25,592 24	182,614 34	7,368 90	115,482 33 3/4	131,127 82 3/4
En indemnizaciones		»	288 68 3/4	»	»	288 68 3/4
En tribunales de Comercio		»	200 »	»	»	200 »
En gastos eventuales		»	27,096 23 1/2	»	288 10	27,384 33 1/2
Anticipaciones á reintegrar		»	11,299 37 1/2	»	4,977 16 3/4	16.276 54 1/4
Devolucion de depósitos		»	2,834 6 1/4	»	1,100 »	3,934 6 1/4
En censos y tributos		»	826 68 3/4	»	»	826 68 3/4
En telégrafos		»	25,767 28 3/4	»	»	25,777 28 3/4
En carreteras: salarios de sobrestantes y mayorales	3,167 50					
Hospitales	374 37 1/2					
Calzada del Poniente	60,650 75 3/4					
Idem del Sur	19.430 62 1/2					
Idem del S. E.	10,826 »					
Idem del E. ó Bacuranao	1,075 78 3/4					
Idem del Calvario	6,894 56 1/4					
Idem de Concha	3,000 »					
Idem de la loma de la Vigia en Mariel	2,000 »	»	143,667 56	»	24,898 54 1/2	168,566 10 1/2
Idem central de Jamaica	6,771 86 1/4					
Idem de Batabanó	309 20					
Puente de Sierra de Casas (I. Pinos)	500 »					
Idem de las Vegas	5,902 37 1/2					
Canon de 30 emancipados	4,029 »					
Obras en el depósito de cimarrones	9,472 »					
Gastos en dicho depósito	9,263 51 1/2					
Movimiento de fondos		»	32,056 42 1/2	»	18,761 72 3/4	50,818 15 1/4
Suman los gastos		25,592 24	426,650 66	7,368 90	165,507 88 3/4	625,119 68 3/4
Existencia para 1.º de enero de 1854		»	148,695 28 1/4	»	99,943 83	248,639 11 1/4
Total						873.758 80

1854.

INGRESOS.

	HABANA.	DIPUTACION.	TOTAL.
	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Derecho de avería y cuartillo	218,585 43 3/4	103,189 50	321.774 93 3/4
Idem de Ponton	57,988 87 1/4	5,784 62 1/2	63.773 50
Idem de privilegios	4,060 »	»	4.060 »
Idem de atraque al muelle	33,475 62 1/2	7,032 5 1/4	41.407 07 3/4
Idem de faros	15,342 »	17,346 03 3/4	32.088 03 3/4
Suma y sigue	319,481 93 1/2	134,283 10 1/2	463,705 48 1/4

	HABANA. Ps. Fs. Cs.	DIPUTACION. Ps. Fs. Cs.	TOTAL. Ps. Fs. Cs.
Suma anterior	319,451 93 1/2	134,253 10 1/2	463,705 45 3/4
Derecho de portazgos	62,638 47 1/4	»	62 638 47 1/4
Idem de capitacion de esclavos	8,711 69	8,371 68 1/2	17.083 37 1/2
Alquileros de casa	1,224 »	»	1 224 »
Anticipaciones recibidas	67,080 »	1,886 23 1/4	68.966 23 1/2
Productos de telégrafos	5,205 68 1/2	862 »	6,067 68 1/4
Reintegro de anticipaciones hechas	72.409 93 3/4	28,058 9	100.468 2 3/2
Depósito por fianzas	5,938 52 1/2	»	5,938 52 1/4
Ingresos eventuales	1,893 79	465 5	2,358 84
Producto de muelles	37 31 1/4	»	37 31 1/4
Movimiento de fondos	74,703 68 3/4	4,956 18 3/4	79,659 87 1/2
Suman los ingresos	629,295 3 3/4	178,852 36	808,148 39 3/4
Existencia en 1.° de enero	148.695 28 1/4	99,943 83	248,639 11 1/4
Total	777,990 32	278,796 19	1.056,786 51

GASTOS.	HABANA. PERSONAL. Ps. Fs. Cs.	HABANA. MATERIAL. Ps. Fs. Cs.	DIPUTACIONES. PERSONAL. Ps. Fs. Cs.	DIPUTACIONES. MATERIAL. Ps. Fs. Cs.	TOTAL. Ps. Fs. Cs.
Sueldos de las oficinas y Tribunal de Comercio	26,605 32 1/2	»	6,774 »	»	33.479 32 1/2
Diputado de obras y capellan del depósito de cimarrones	3,720 »	»	»	»	3,720 »
Gastos de casa y oficinas	»	5,427 13 3/4	»	5 852 73 1/4	11,279 87
Alquileres de casa	»	3,708 »	»	1,656 »	5.364 »
En muelles	»	33,968 37 1/2	»	15,761 61 3/4	49,729 99 1/4
En puertos	»	35,079 25	»	15,536 58	50.615 83
En faros	»	16,068 10	»	8,626 33	24.694 43
En auxilios y asignaciones	»	23,444 64 3/4	»	»	23,444 64 3/4
En la instruccion pública	»	30,239 43 3/4	»	»	30.239 43 3/4
Reintegro de anticipaciones recibidas	»	20 »	»	30,961 47 3/4	30,981 47 3/4
En Tribunal de Comercio	»	200 »	»	»	200 »
Devolucion de depósitos	»	6,500 »	»	»	6.500 »
En carreteras	»	257,212 3 1/2	»	24.303	281.515 27 1/2
En anticipaciones á reintegrar	»	44,748 »	»	9,083 24	53.831 88 1/4
En las líneas telegráficas	»	119,657 37 1/2	»	1,439 88 1/4	121,096 47
En pensiones	»	2,100 »	»	»	2,100 »
En gastos eventuales	»	33,485 28 1/2	»	415	34.100 53 1/2
En id. de poblacion blanca	»	1,351 80	»	» 25	1,350 80
En la comision de estadística	»	4,405 25	»	»	4.405 25
En pagos pendientes de años anteriores	»	110,205 13 3/4	»	»	110,205 18 3/4
Movimientos de fondos	»	»	»	86,039 74	86,039 74
Suman los gastos	30,325 32 1/2	728,018 83	6,774 »	199,675 94 1/2	964,890 10
Existencia para el 1.° de enero de 1888	»	19,646 16 1/2	»	72,246 24 1/2	91,892 41
Total					1.056,786 51

Estas son las noticias mas completas y detalladas que se han publicado sobre los gastos é ingresos que tuvo el Consulado y la Junta de Fomento desde que le fueron concedidos los primeros arbitrios, hasta que se hicieron cargo de su recaudacion las arcas del Estado en 1855. Por eso las hemos insertado á pesar de su estension y no figurar muchas cantidades que percibieron aquellas dos corporaciones de varios impuestos, que sin haber tenido el carácter de fijos, y sirviendo solo para cubrir gastos determinados é imprevistos, produjeron sumas de alguna consideracion. Su inversion no aparece tampoco justificada en los estados de sus gastos referentes casi todos á obras públicas; y estas omisiones y falta de detalles en las incompletas y confusas cuentas que se conservan del Consulado y la Junta de Fomento, muy comunes entonces en todas las oficinas de la isla, sirvió de asidero racional á las murmuraciones y aun á las calumnias. La recaudacion, pues, de sus arbitrios fijos ascendió hasta fines de 1854, á 13.057,634 ps. fs. 8 cs., y sus gastos principales detallados en los anteriores estados, á 15.933,116 ps. fs. 23 cs., apareciendo un déficit de 2.875,482 ps. fs. 15 cs., parte del cual ha tenido luego que abonar la Hacienda.

El presupuesto fijo de la Junta se distribuia entre un secretario con 2,400 ps. fs., un oficial con 800, 2 escribientes con 600 y 480, un contador con 3,000, un oficial de contaduría con 840, otros 2 de id. con 600 y 500, un tesorero con 1,800, un escribiente de tesorería con 300, y un portero de las oficinas con 480. Los demás gastos de personal y material que con el alquiler del edificio ocupado por la Junta y por el Consulado, no pasaban entonces de 28,700 ps. fs. incluyendo los sueldos de los empleados referidos, tenian el carácter de eventuales, y no podian ser los mismos en un año que en otro. Este presupuesto tuvo luego un crecimiento análogo al de las obras que emprendió, hasta que por real decreto de 21 de noviembre de 1854 en que se creó la citada Direccion de Obras Públicas de la isla, quedaron reducidas sus atribuciones á las de una corporacion puramente consultiva, aunque con gran aumento de su personal. Se compone desde entonces del capitan general gobernador superior civil, que es su presidente nato, de un vice-presidente que lo es el intendente general de ejército y hacienda de la isla, de 17 consiliarios y otros tantos tenientes ó suplentes elegidos siempre entre los hacendados y comerciantes de la capital, y un secretario.

Las antiguas diputaciones de fomento establecidas en los pueblos principales de la isla desde los primeros tiempos del Consulado, quedaron desde 1855 convertidas en Juntas jurisdiccionales de Fomento, cuyos presidentes natos son los gobernadores y tenientes gobernadores civiles de los puntos en que están establecidas.

Sociedad Económica de Amigos del País.—La historia de esta corporacion no es otra que la de los beneficios y fecundos bienes que ha prodigado á la Habana y á la isla iniciando siempre en ella todas las mejoras de su enseñanza, de su industria y sus cultivos, tan desinteresadamente que desde su creacion apenas contó jamás con medios suficientes para poner en ejecucion sus atinados pensamientos. Ya se habia fundado cuatro años antes en Santiago de Cuba otra Sociedad de Amigos con los mismos fines que muchas establecidas en la Península durante el glorioso reinado de Cárlos III, cuando el capitan general don Luis de Las Casas dió en 1792 unidad á un proyecto de los principales vecinos y hacendados de la capital para dotarla de la suya, y propuso al rey su fundacion con todo el calor que supo siempre emplear en cuanto fué al país provechoso durante su escelente y memorable mando. El proyecto fué aprobado por real cédula de 15 de diciembre de 1792, y desde el 8 del siguiente enero, bajo la presidencia de su mismo fundador principal dió la Sociedad principio á sus sesiones en el salon de la casa de Aróstegui donde residia aquel general, no estando aun enteramente terminadas las obras de la actual casa de gobierno. Entre sus primeros fundadores figuraron las primeras notabilidades de la Habana por su posicion y por sus luces, los marqueses de San Felipe, de Casa Calvo, de Arcos y Justiz de Santa Ana, los condes de Casa Bayona, Casa Montalvo y Jibacoa, el sábio don Nicolás Calvo, don Tomás Romay, don Tomás Agustin Cervantes, don José Ricardo, don Rafael y don Juan Manuel O'Farrill, don Francisco José Basabé, don Luis Peñalver y otros muchos que seria prolijo ir espresando. Los dos últimos, nombrados juntamente con Casa Montalvo habian sido diputados en la córte por el ayuntamiento para demostrar al monarca las ventajas que la solicitada Sociedad podria introducir luego en el pais, debiendo ser por su instituto constante protectora de la industria, la agricultura, las artes y las ciencias. Mas tarde regresó de Europa y pudo asociarse á sus tareas el ilustrado y activo don Francisco Arango, con su erudito y laborioso primo don José. Sin embargo de que algunos años despues de Las Casas, algun tanto se entibió el entusiasmo de los fundadores, correspondió desde luego á sus primeros esfuerzos el fruto de sus tareas con la progresiva civilizacion que se estendió por la isla. Despues de las franquicias comerciales que la habia concedido el gran Cárlos III, no se reconocerá otro orígen mas manifiesto ni fecundo de los posteriores adelantos que consiguió Cuba que la creacion de la Sociedad de Amigos de la Habana. Dimanaron muy principalmente de su tesoa infatigable para estender muchas utilísimas industrias desconocidas antes en el país, y sobre todo para mejorar los cultivos de sus productos principales, con instrumentos modernos y para que á muchas prácticas rutinarias y viciosas reemplazaran los sistemas mas recomendados por las ciencias relacionadas con la agricultura. Además de la sociedad nacieron luego muchas instituciones de industria y enseñanza que existen aun muy mejoradas por ella misma y por los adelantos de los tiempos.

Los primeros directores que sucesivamente contó fueron el obispo de Nueva-Orleans don Luis de Peñalver, despues arzobispo de Guatemala y el ya citado don Francisco Arango y Parreño.

Hijas son de la Real Sociedad multitud de instituciones benéficas ó útiles que existen unas, y otras han cesado de existir, pero cuya enumeracion formaria una larga lista.

La Sociedad se dividió desde luego en tres clases de socios, perteneciendo á la de Socios de Honor los Capitanes Generales, los Obispos y los que por su alta posicion podian proteger mejor que los demás sus adelantos. Los Socios de Mérito habian de ser los que publicasen algun libro ó trabajo de reconocida utilidad para el país y para la misma Sociedad; y fueron desde luego socios de número todos los que al ingresar contribuyesen con la cuota de 8 ps. fs. de una vez, y otro tanto cada año para contribuir á los gastos de impresiones, premios y otros útiles objetos. Del pago de esta cuota que mas adelante se elevó á 25 ps. fs. al recibirse el título, y á uno mensual, fueron declarados exentos desde luego los Socios de Honor y los de Mérito. Mientras duró el gobierno de su fundador don Luis de Las Casas, y hasta los primeros años de este siglo, trabajó la corporacion con calor en conseguir los fines de su provechosísimo instituto; y aunque no salieron á luz de un modo continuado las Memorias de sus actas y trabajos como estaba prevenido por el reglamento, el periódico puesto á su cuidado, el único que se publicaba entonces en la Habana, continuó saliendo siempre sin la menor interrupcion. Tanto en él como en aquellas cuando salian á luz, imprimiéronse luminosos informes sobre enseñanza pública, reformas comerciales y sobre los principales cultivos del país, figurando en primera línea algunos trabajos de don Nicolás Calvo, don Francisco Arango y Parreño, don Pablo Bolloix y otros agrónomos. Años despues influyó para paralizar la accion de la Sociedad, la inquietud con que alternativamente preocuparon á los espíritus, los calamitosos sucesos de España en 1808 y la guerra de la independencia, la sublevacion de nues-

tras antiguas provincias del Continente Americano y las alteraciones que se hicieron sentir en la misma isla durante su borrascoso y último período constitucional de 1820 á 1823. Sin embargo, en ese largo intérvalo tan agitado, pudo publicarse una serie de Memorias de la Sociedad de mas de 50 números. Despues de hacerse cargo en 1816 de la hacienda del país el ilustrado y laborioso intendente don Alejandro Ramirez, procuró despertar el antiguo espíritu de una corporacion dormida en aquel tiempo. No hubo galas de literatura, ni de estilo en aquella corta série terminada, cuando en 1821 las pasiones políticas y aun las particulares se apoderaron esclusivamente de la prensa en una época de licencia y desenfreno. Pero vieron la luz entonces curiosísimos datos estadísticos, los primeros ensayos que prepararon los adelantos que luego se obtuvieron en el cultivo de la caña y la elaboracion del azúcar, é importantísimas noticias sobre las fundaciones de los nuevos pueblos de Cienfuegos, Nuevitas y Guantánamo, y otras interesantísimas materias. Durante el trienio constitucional, la superintendencia de Hacienda, acosada de necesidades imprevistas, tuvo que suspender á la Sociedad la corta subvencion con que la auxilió el Erario desde que fué creada; y hubiérase desde entonces estinguido, sin el patriotismo y el espíritu público de algunos de sus socios, y muy particularmente de don Joaquin Santos Suarez, que luego fué su secretario. Por su impulso y el de varios se siguieron costeando los gastos de algunas escuelas gratuitas y algunas publicaciones de Memorias, mientras que el capitan general Vives reanimaba algun tanto á la corporacion, haciéndola restituir en 1827 la subvencion anual de que habia estado privada, y reformando sus estatutos primitivos con otros mas adaptados á la época, que se aprobaron por el rey en 1832. «Con ellos »y por ellos, dice don Juan Agustin Ferrety en una memo»ria publicada el mismo año, tomó nuevo impulso este »cuerpo, sistematizando el órden de su contabilidad con »ventajas muy notables.» Durante el mando de aquel general, la Sociedad tuvo participacion, así en la estadística publicada de órden de aquel gefe en 1827, como en multitud de negocios económicos. Sin embargo, ni á fines de aquella época, ni en la del mando del general Ricafort, se publicaron séries continuadas de Memorias, hasta que durante el mando del capitan general don Miguel Tacon, pudo tomarlas á su cargo don Joaquin José García, que las empezó á dar á luz en 1.° de noviembre de 1835. Sin larga instruccion, ni aun buen gusto literario, fué García un compilador infatigable que, además de las tareas ordinarias de la corporacion, enriqueció su larga série de Memorias, con cuantas noticias estadísticas, informes, trabajos sobre agricultura é inventos útiles cayeron en sus manos. Además de esas materias, los 15 tomos de cerca de 500 páginas que forman aquella série, contienen noticias locales y topográficas de la mayor parte de las jurisdicciones de la isla, el testo principal de la mezquina historia que en 1813 habia empezado á publicar don Antonio J. Valdés sobre la Habana, artículos necrológicos y biográficos sobre varios Socios notables, y otros de mucho interés para la historia. Cuando empezaba á acreditar García que en cierta clase de empresas, la voluntad y la constancia pueden reemplazar al genio, ya se habia constituido en la Sociedad, una seccion de historia que comisionó para reunir los materiales relativos á la de la isla, á los intendentes honorarios y Socios don Juan Agustin Ferrety, don Tomás Cervantes, á los eruditos licenciados don Domingo Delmonte, don Blas Osses, don Manuel Gonzalez del Valle y don Pedro Sirgado, y al padre dominico don Remigio Cernadas. Aunque sujetos estos ó otras muchas ocupaciones particulares y del servicio público, no fué pequeño el que prestaron á la historia de Cuba, dando á luz el hasta entonces inédito y curiosísimo manuscrito de la «Llave del Nuevo Mundo, ó sea la Habana descrita, por don José Martin Felix de Arrate, natural y regidor perpétuo de dicha ciudad.» Aquella comision reprodujo con este antiguo testo, y en 2 tomos en 8.° mayor, toda la parte de la *Historia Natural de las Indias* de Gonzalo de Oviedo, que se referia á la isla de Cuba, con multitud de notas y de ilustraciones á las citas hechas por Arrate, una biografía de Diego Velazquez, algun tanto apasionada, otra del historiador Oviedo, y una memoria muy autorizada sobre las poblaciones de Santiago y Bejúcal. De deplorar es que la seccion de historia de la Sociedad no haya podido seguir dando los frutos que entonces produjeron con su laboriosidad don Juan Ferrety y don Domingo Delmonte. La serie de Memorias despues que García dejó de publicarlas poco antes de su muerte, la tomó á su cargo el Socio de Mérito don Francisco de P. Serrano, que la continuó con algunos artículos de mas importancia para la estadística y algunos ramos de la administracion pública, que para la historia; y mientras corrió con su redaccion, añadieron las memorias á su antiguo carácter el de «Ana»les de la Junta de Fomento, comercio y agricultura de »la isla» que las subvencionó con 900 ps. fs. anuales para este objeto. Despues que por ausencia de Serrano se cometió su direccion al autor de este artículo, á mediados de 1853, se aumentó su suscricion considerablemente, no solo por algunos artículos oportunos y algunas tareas dedicadas á la agricultura del país por el distinguido químico don José Luis Casaseca, sino por multitud de testos históricos presentados por órden cronológico. Por la ausencia del director, y por otras causas, volvió á decaer el interés de las Memorias en los primeros meses de 1855. Los directores de su redaccion procuran ahora restituirlas todo su interés y toda su importancia.

La Sociedad Económica de la Habana ha debido el recobrar la suya á los capitanes generales O'Donnell y Roncali. Antes, hasta para celebrar sus sesiones ordinarias, tenia la corporacion que solicitar el uso de una sala en la casa de gobierno. El primero de aquellos dos gobernadores en 1844, la puso en posesion del antiguo convento de San Felipe de Neri; y desde entonces tiene un local propio, vasto y capaz para todas sus oficinas y dependencias, aumentadas con la jurisdiccion ó intervencion que en 1849 empezó á darla el segundo en varios ramos de instruccion é industria. Actualmente, como desde su principio, su presidente nato es el Capitan General, y cuenta 9 ministros que son, un director, un vice-director, un censor, un vice-censor, un contador, un vice-contador, un tesorero, un secretario y un vice-secretario. Hay formadas con socios de la corporacion, tres secciones que abrazan los principales fines del instituto, y son: la de historia, ciencias y bellas artes; la de agricultura, y la de industria, cada cual con su presidente, vice-presidente, secretario y vice-secretario. Además de estos ministros y secciones, dos Socios con la denominacion de inspectores, tienen á su cargo el cuidado interior y esterior del edificio, que se compone de un cuerpo de dos cláustros altos y bajos que alinean sobre un vasto patio. En el segundo, y con vistas á la calle de Cuba, está el espacioso salon de la biblioteca, donde tambien se celebran las sesiones. Contaba la Sociedad en 1862, 8 Socios de honor, 32 de mérito, 153 llamados de número, en el cual no están comprendidos muchos ausentes, y tiene además multitud de socios corresponsales en las poblaciones de la isla, y en las principales de América y Europa. Los dependientes del edificio son: un bibliotecario, un bedel, un conserge y un portero. Los institutos que administra la Real Sociedad, son los siguientes: la escuela general preparatoria, y las especiales de maquinaria, náutica, telegrafía, comercio, agricultura, obras, dibujo y pintura.

Si desde su creacion en el reinado de Cárlos III, se pasara una revista estimativa de las tareas de las Sociedades Económicas de Amigos del País, y de los adelantos que tan útiles corporaciones han conseguido para sus distritos, tendria que reconocer todo imparcial observador, que aunque sea la de la Habana, una de las mas modernas, las supera á todas, así en el acierto y la constancia de sus es-

fuerzos, como en los progresos obtenidos para toda la Grande Antilla con su siempre feliz iniciativa. En las noticias locales, en la historia de muchas ciudades de la Península, han podido sus autores hasta omitir la simple mencion de algunas sociedades de amigos. Pero sin atentar contra la justicia nadie podria escribir sobre la Habana sin tributar á su sociedad local el homenage de aprecio y estimacion que debe merecer á todo publicista una corporacion que, compuesta desde su nacimiento, de los hombres mas distinguidos en el país por su posicion y por sus luces, no ha desmayado un solo dia de su afan, para alcanzar unos tras otros los gloriosos fines que la instituyeron. Con ella solo podria entrar en paralelo la antigua Junta de Fomento, si pudieran compararse los recursos de una corporacion con otra; si no le hubieran sobrado á ésta los elementos para levantar edificios y construir caminos, y si no le hubieran faltado á la otra hasta los mas modestos para la realizacion de sus mas provechosas concepciones. La una podia ejecutar, y la otra tenia que limitarse á pensar y proponer, á esperar á que un gobierno ilustrado y el interés público siempre estimulado por la accion y el personal ejemplo de los socios, segundasen sus esfuerzos incesantes. Casi todos los institutos de enseñanza que quedan mencionados, y que propagan hoy la instruccion pública de la capital de Cuba para todos los ramos y carreras, derivan de las inspiraciones de la misma sociedad que está encargada de su vigilancia.

Injusto seria terminar este capítulo, sin consignar el hidalgo ejemplo de desprendimiento, de amor á su país, y de singular y bien dirigida ilustracion, que acaba de dar á su ciudad natal y á España entera, uno de los socios de la corporacion á que nos referimos. No pecan de escesivos los elogios que justísimamente le prodigan los periódicos que de aquella capital acaban de llegar á nuestras manos en los momentos mismos en que se daban estos pliegos á la estampa. Don José Silverio Jorrin, con el interés mas esquisito y nobilísimo anhelo de propagar en la fecunda Cuba, las teorías y los sistemas mas llamados á mejorar y enaltecer su rica agricultura, hizo donacion á la biblioteca de la Sociedad Económica de 1,000 volúmenes, que comprenden los conocimientos mas escogidos y modernos sobre la ciencia rural en ambos continentes, y sobre las demás ciencias de relacion mas conexa con aquella. No se limitó su inteligente y bien dirigida generosidad á tan digna prueba de la pública gratitud. Entregó tambien en aquel dia á la corporacion 4,000 ps. fs., para que con esa cantidad pasaran á seguir su curso de tres años en las primeras escuelas de agricultura de Francia, dos jóvenes que por oposicion obtengan esta preferencia sobre todos los que aspiren al mismo beneficio. Y coronó, en fin, el donador al que con su ilustrada generosidad dispensó al público, consignando otra suma de importancia para que, despues de abrir la Sociedad el certámen necesario, se destinase como premio al autor del mejor manual de agricultura para Cuba. Hechos tan dignos de imitarse, y desgraciadamente tan escasos, merecen, por lo menos consignarse siempre para que no puedan olvidarse nunca.

Direccion de Obras Públicas.—Por real decreto de 17 de agosto de 1854, el gobierno metropolitano dispuso que se crease una Direccion de Obras públicas para la isla con residencia en la Habana, ordenando al capitan general que formara una instruccion provisional para plantearla. En el citado real decreto tambien se dispuso que los empleados de la contaduría y tesorería de la Junta de Fomento se incorporasen á la nueva direccion. Aprobóse en 9 de enero de 1855 el reglamento provisional formado por el gobierno superior de la isla en 7 de octubre del año anterior, por el cual pasaban á este nuevo centro directivo todas las atribuciones que sobre el ramo de Obras públicas tenia la Junta de Fomento, cuya organizacion se modificaba quedando como cuerpo consultivo de la primera autoridad de la isla, y señalándose los casos en que debia ser consultada. Se estableció al mismo tiempo otra junta facultativa cuyos individuos elegidos por el capitan general pertenecen á las profesiones que se relacionan con las obras públicas, para que dieran su parecer é ilustraran á la Direccion en los casos que se determinan en el citado reglamento. Se creó además en Santiago de Cuba una junta departamental presidida por el gobernador de aquella ciudad, así como en cada jurisdiccion, para que corriesen con la parte administrativa de las obras que se ejecutaran en sus respectivas demarcaciones, estando presididas por sus tenientes gobernadores y dependiendo todas en la parte consultiva de la Junta de Fomento.

Los ingresos que recaudaba esta corporacion, dejó de percibirlos, sustituyéndola en ese cuidado por real decreto de 6 de marzo de 1855 la Real Hacienda, escepto los de portazgos y telégrafos que se recaudan por la direccion que entrega luego sus productos á la tesorería. Estos fondos, continúan aplicándose á los mismos objetos de su antigua inversion y á la estincion de los compromisos que habia contraido la Junta de Fomento.

El personal de la Direccion de Obras públicas está dividido en tres secciones, la administrativa, la facultativa y la de contabilidad, dividiéndose cada una en distintos negociados. La seccion facultativa fué creada en 29 de setiembre de 1857 con un corto personal que seria insuficiente para las obras públicas de la isla, si no se destinasen á cubrirlas parte de los gefes y oficiales del cuerpo de ingenieros militares y muchas veces hasta agrimensores y arquitectos.

La direccion está encargada de la formacion de los presupuestos anuales del personal y material de todas las construcciones públicas, de la formacion de reglamentos y ordenanzas de policía de los ferro-carriles, carreteras y caminos vecinales, reconocimiento de los mismos, exámen de los proyectos de obras de utilidad pública, tramitacion de sus espedientes, formacion de los modelos é instrucciones que se remiten á las juntas jurisdiccionales de Fomento, redaccion de los pliegos de condiciones para las subastas y direccion de las construcciones civiles del gobierno.

Su personal, sueldos que percibe y gastos de material para 1862, segun los presupuestos del Estado eran los siguientes:

PERSONAL.

Administracion central.

1 director, segun real decreto de 21 de noviembre de 1853.	5,000	
2 gefes de seccion, á 4,000 ps. fs., por real decreto de 9 de enero de 1855. .	8,000	
3 oficiales primeros, á 3,000, por id. de 29 de setiembre de 1857.	9,000	
3 id. segundos, á 2,500, por id. del 23 de agosto de 1861.	7,500	
3 Id. terceros, á 1,800, por id. id..	5,400	
3 id. cuartos, á 1,200, por id. de 17 de noviembre de idem.	3,600	
1 delineante, por real órden de 8 de abril de 1859. .	1,200	39,700

Seccion facultativa.

2 ingenieros encargados de la redaccion de los documentos facultativos y rectifi-

cacion de proyectos y planos, por real decreto de 29 de setiembre de 1857 y real órden de 3 de marzo de 1858.	1,440		
1 escribiente primero, por real órden de 23 de agosto de 1861.	900		
4 id. segundos á 600 ps. fs., por uno id. id..	2,400		
4 id. terceros, á 500, por id. idem..	2,000		
1 conserge, por id. de 9 de enero de 1855.	600		
1 portero.	360	7,700	47,400

MATERIAL.

Administracion central.

Alquiler de la casa direccion de obras públicas y tribunal de comercio, por real órden de 3 de octubre de 1859.	4,896	
Efectos de escritorio, gastos de oficina, correo y alumbrado, por id. de 9 de enero de 1855.	1,800	
Alimentos de tres negros destinados al servicio del tribunal de comercio y la direccion, su calzado, lavado y vestuario.	500	
Depósito topográfico, adquisicion de instrumentos, planos, obras y papel de dibujo.	1,200	8,396
Total.		55,796

Depende de esta direccion el personal de ingenieros de caminos de toda la isla que en el referido año de 1862 era el siguiente:

1 ingeniero inspector de las obras de la isla encargado particularmente del Departamento Occidental, por real órden de 21 de junio de 1855. . .	3,600	
1 id. inspector del Departamento Oriental, por id. id.	2,400	
Gratificacion de 10 ingenieros, por id. de 3 de marzo de 1858.. . . .	7,200	
1 escribiente en el Departamento Occidental.	480	
1 id. en el Oriental..	480	
1 delineante en id. id.	960	15,120

Su material para 1862 se presupuso en la siguiente forma:

Para estudios de proyectos y pago de peones auxiliares..	12,000	
Alquiler de casa para la inspeccion del Departamento Oriental y almacen de útiles y efectos..	540	
Para gastos de escritorio de dicha inspeccion..	150	12,690
Total.		27,810

Ingenieros de Minas.=Se creó esta dependencia desde 7 de mayo de 1859, estableciéndose en la capital el centro directivo de sus operaciones. Se compone de un inspector con 4,500 ps. fs. anuales y 500 como compensacion de comisiones; de un ingeniero con 3,600, y de un auxiliar facultativo con 900 y otros 306 de gratificacion. El presupuesto personal y material de estos empleados asciende á 9,800 ps. fs.

Ingenieros de Montes.=De esta corporacion facultativa de la Península, existe en la isla y con residencia ordinaria en su capital, un ingeniero de primera clase con 1,800 ps. fs. de sueldo y 500 para gastos materiales.

Inspeccion General de Sociedades Mercantiles y de Ferro-carriles.=Se creó esta dependencia para la intervencion y vigilancia de las muchas sociedades anónimas que funcionan en la isla, estableciéndose en su capital en virtud de real órden de 6 de octubre de 1861. Se compone del siguiente personal y presupuesto.

	Ps. fs.
1 inspector con el sueldo anual de.	5,000
1 secretario.	3,000
1 oficial primero.	2,000
1 oficial segundo.	1,400
Gratificacion al inspector.	4,000
Gastos materiales y brazos auxiliares.	4,000
Alquiler de la casa para la inspeccion.	3,000
Total.	22,400

Instruccion Pública.=Las noticias que manifestamos en el estenso artículo general de este diccionario, que lleva el mismo epígrafe que este capítulo, se refieren en gran parte á la capital de la isla; y nos relevan por lo tanto de reproducirlas en este lugar. Allí esplicamos el incremento sucesivo que fué en la Habana tomando la enseñanza de todas las materias á medida que ha ido tambien progresando en otros ramos; y hasta qué punto han logrado afianzarse esos progresos, particularmente en la enseñanza gratuita con el reciente crecimiento que han tenido las rentas municipales que las subvencionan y con las consignaciones de las arcas reales á los principales establecimientos. La mayor parte de los muchos que figuran en el estado general de la instruccion pública y privada que insertamos en el artículo de la J. de la Habana (V.) radican dentro de su misma capital. Entre ellos aparecen los principales centros de instruccion en la isla, que son: la universidad, el colegio seminario de San Cárlos y la Escuela General Preparatoria. Aquel documento nos revela que á fines de 1862 se contaban en la capital hasta 62 institutos públicos y 89 privados con 411 catedráticos, profesores, maestros y enseñantes. En ese considerable número de institutos recibian instruccion gratuita 1,900 varones, 2,840 pensionados, 1,366 hembras gratuitas y 1,267 retribuyentes de la clase de blancos; y 24 varones gratuitos, 123 pensionados, 47 hembras gratuitas y 155 retribuyentes, de la de color; resultando que la instruccion pública alcanzaba á 7,722 individuos de ambos sexos, y que la de la capital absorbia casi toda la importante suma que figura distribuida en partidas en aquel estado. Empecemos á dar cuenta por el órden de su importancia de los principales institutos oficiales, incluyendo el escelente colegio que dirigen los PP. jesuitas en el convento de Belen. No haremos mencion, sin embargo, de otros muchos establecimientos, por ser en todo semejantes á los de las poblaciones europeas.

Universidad.=Este primer establecimiento regulador de la instruccion pública del país, tuvo su orígen por los años de 1719 en la emulacion de la órden de Predicadores de Santo Domingo con la Compañía de Jesus, que tenia ya combinada en ese tiempo la fundacion de su casa en la Habana. La necesidad de impedir que con grandes gastos é inquietudes fuesen los hijos de familias pudientes de la ciudad á seguir su carrera literaria á las distantes universidades de Méjico, de Santo Domingo, y aun de la Península, fué tambien una causa poderosa para que apoyasen

con calor el capitan general don Gregorio Guazo Calderon y el Obispo Diocesano don Gerónimo Valdés, el proyecto que les presentaron los PP. Dominicos, de crear una en su misma casa conventual, ya para prestar con esa fundacion un gran servicio al país, ya para que no se eclipsase teniendo entre sus manos ese elemento principal, el prestigio de su órden ante el que en todas partes tomaba la Compañía en todo lo referente á instruccion pública. Su solicitud apoyada por aquellas autoridades, y combatida por contrarios intereses, despues de muchos trámites y de quedar favorecida por una bula de 12 de setiembre de 1721, en que Inocencio XIII reconoció la primacía de los derechos de aquella órden para la enseñanza de estudios mayores en las islas de Barlovento, quedó favorablemente resuelta por el rey en 23 de setiembre de 1728. Por varias cédulas de ese mismo dia, quedaron autorizados los PP. Dominicos de la Habana para abrir estudio general de universidad, con los mismos honores, privilegios y gracias concedidas á la de la ciudad de Santo Domingo. Seria ocioso aglomerar en este artículo el reglamento primitivo y copiado del de la referida de Santo Domingo. Sus cátedras de derecho y teología se confiaron desde luego á los mejores doctores de la ciudad y de la órden, estableciéndose en varias piezas del vasto cláustro del convento. Por real cédula de 27 de junio de 1734 se concedieron á esta Universidad de la Habana las mismas gracias y prerogativas que á la de Alcalá de Henares y demás de España, «merced, dice Arrate, que se »solemnizó con festivo aparato y pomposas demostraciones »de júbilo y reconocimiento, de que se formó un curioso y »erudito libro por el doctor don José Manuel Mayorga, cuyo »título es *La Habana exultada y la sabiduría aplaudida*,» obra de la cual no queda mas noticia que la que nos suministra aquel escritor en su *Llave del Nuevo Mundo*: Desde su instalacion se señaló á la Universidad su blason de armas para sus insignias y sus sellos, compuesto de un escudo ovalado y dividido en tres cuarteles, uno con la figura del Agnus Dei sobre un libro en campo rojo, aludiendo á la iglesia de San Juan de Letran, que era la patronímica del convento de predicadores de la Habana; otra representando á un mastin con una tea encendida en la boca, y un globo y una estrella sobre campo azul; y un tercero figurando á un penitente con un leon á sus plantas ante un paisage de nubes y de peñas. Sobre el escudo se puso la corona real, y una orla con el siguiente mote abreviado: *Acad. S. Hier. Conv. S. Jean Later. Ord. Prodic. Haban.* Segun lo determinado por los estatutos, los empleos de rector, vice-rector y consiliarios, tenian que ser desempeñados por los mismos religiosos de la órden, y se renovaban por eleccion todos los años entre los graduados de doctores. El de secretario podria ser servido por cualquier presbítero. Los de tesorero, comisarios y fiscal, que lo eran de eleccion anual, alternaban tambien entre los doctores de la órden; y el de maestro de ceremonias, podia ser servido por cualquier religioso de la misma que no lo fuese. El número de cátedras establecidas en la Universidad en casi todo el curso del pasado siglo, fué considerable. Una de filosofía, 3 de teología, regentadas por los mismos religiosos, una de testo de Aristóteles, otra de sentencias, 3 de leyes, 4 de medicina y anatomía, y 2 de matemáticas sin dotacion ni cóngrua alguna. Con el mayor desinterés de los Dominicos pudo seguir allí la juventud sus cursos, y producir abogados como Gonzalez, Urrutia, Hidalgo, Gato y Filomeno; y escelentes matemáticos, médicos y cirujanos; y de aquellas aulas gratuitas salieron algunos magistrados de renombre en su época, como Sotillo Verde, Calvo de la Puerta y Ponce de Carrasco; y allí recibió su grado de doctor el virtuoso y erudito obispo diocesano don Pedro Morell de Santa Cruz. La órden de Santo Domingo suministraba á la universidad mas de 60 doctores y maestros en todas facultades, y costeaba á sus espensas con gran ostentacion, recepciones de abogados y doctores. Aunque por repetidas reales cédulas se intentasen deslindar las facultades del rector y de los demás funcionarios, y asimilar la enseñanza á los planes de estudios que en la Península se sucedieron, contribuyó no poco á aflojar la de esta Universidad, el decaimiento á que vinieron desde 1820 en la métrópoli todas las órdenes conventuales sin escepcion de los Dominicos. Muchos de los de la Habana se trasladaron al Continente Americano, á ejercer su ministerio, previendo la estincion de su órden en España y sus dominios, que tuvo lugar poco despues. Las cátedras, ya entonces poco concurridas de estudiantes por el atraso de los testos que se daban, y otras causas, quedaron pronto huérfanas de maestros; y en 1840 una gran parte se cerraron. Fué para la antigua Universidad el último golpe de gracia la ocupacion por la Real Hacienda de todas las temporalidades de las comunidades conventuales, que tuvo lugar poco despues. Privada la de Santo Domingo con esa medida de rentas que la bastaron antes para cubrir todos los servicios de un establecimiento que los adelantos de la época y la cultura de la capital no permitian que se cerrase, el capitan general don Gerónimo Valdés, desde que en marzo de 1841 tomó el mando de la isla, concertó con la Audiencia y los magistrados de su mayor confianza, los medios que podrian emplearse para reconstituir y regenerar sobre bases duraderas el primer establecimiento de instruccion pública en la Grande Antilla.

No aglomeraremos sobre este artículo la historia de los trabajos y proposiciones que se produjeron en aquellas conferencias que duraron meses. Bástenos decir, que aprobando el gobierno supremo el plan propuesto por aquella primera autoridad, promulgó en 29 de diciembre del mismo año la primera real órden, no solo para reconstituir la Universidad y fijar su plan de estudios, sino para organizar la instruccion pública en la isla. Las cuatro disposiciones primordiales del decreto fueron: crear una direccion de ese ramo importantísimo bajo la presidencia del capitan general, y compuesta de individuos de conocida carrera é instruccion literaria. Que esa junta directiva se dividiese en tres secciones; una de instruccion primaria, otra de segunda enseñanza y universitaria, y otra de medicina, cirugía y farmacia. La junta provisional que convocó el general Valdés para preparar la creacion de la direccion determinada por el decreto, se compuso del oidor don Jaime Salas y Azara, del ilustrado fiscal de Real Hacienda don Vicente Vazquez Queipo y de los doctores don José de Lletor Castroverde y don Gaspar Palacios, que reuniendo todos los antecedentes de los respectivos ramos de enseñanza pública, tardaron pocos meses en presentar al gobierno supremo un plan general de reforma, que fué aprobado con algunas alteraciones de muy poca importancia, por real decreto de 24 de agosto de 1842. En su virtud desapareció para la Universidad literaria de la Habana su antiguo título de Pontificia de San Gerónimo, mudado desde entonces en el de Real Universidad, al mismo tiempo que el Erario, en cuyas arcas entraban ya las rentas del convento de Santo Domingo, se hizo cargo de sufragar todos los gastos bajo presupuestos y con algunas reformas en los años posteriores.

No corresponde hablar en este artículo esclusivo de la Universidad, de la inspeccion de estudios reformada en 1843, ni de lo lentos que fueron en el país durante algunos años los resultados de aquella institucion. Nos contraemos á indicar los que dió en la Universidad, y á recordar su movimiento durante el bienio de 1849 y 1850, que fué de 124 alumnos de filosofía, 109 de jurisprudencia, 49 de medicina y cirugía y 7 de farmacia. Durante los doce años trascurridos desde 1851 á 1862, por no aglomerar aquí noticias especiales del movimiento de cada año, diremos qne uno con otro ha venido á ser de 450 matriculados por término medio en las facultades de filosofía, jurisprudencia, medicina, cirugía y farmacia, de los cuales en cada exámen anual suelen resultar unos 70 con la nota de sobresalientes, 130 con la de aprovechados y 150 con la de capaces.

No habrian bastado los antiguos ingresos del convento

para cubrir el presupuesto de la Universidad actual. Su personal solo se eleva á 7 empleados administrativos, incluyendo 7 supernumerarios, y á 4 ayudantes encargados de un museo de historia natural, un laboratorio de química y gabinete de física, y otro de disecciones anatómicas. Los siguientes estados nos detallan el cuadro general del órden de la enseñanza, las distintas cátedras, y los libros de testo que se estudia; y á continuacion insertaremos tambien una noticia de las diligencias necesarias para ingresar en la Universidad, graduarse é incorporarse en las diferentes facultades, especificando los gastos de admision, matrícula, exámenes, grados é incorporaciones.

FACULTAD DE FILOSOFIA.

Libros de testo.

1. GRIEGO.—La gramática del coronel de ingenieros don José María Roman.
2. MATEMÁTICAS.—Don Acisclo F. Vallin, Madrid, octava edicion.
   Astronomía.
3. FÍSICA.—Don Manuel Rico y Sinobas, Madrid.
   Meteorología.—Don F. Z. G. del Valle, Habana.
   Electricidad y magnetismo.
4. GEOGRAFÍA.
   Cosmografía.—Reyes, Habana.
   Geografía universal.—Reyes, Habana.
   Geografía nacional.
   Geografía de la isla.—Don Felipe Poey, Habana.
5. HISTORIA.
   Cronología.—Reyes, Habana.
   Historia universal.
   Historia nacional.—Escosura.
   Historia de la isla.
   Historia sagrada.—Don José María de la Torre, Habana.
   Historia antigua.—Don José María de la Torre, Habana.
   Historia de la edad media.—Mr. Levi.
   Historia moderna.—Mr. Levi.
6. HISTORIA NATURAL.—Don Agustin Yañez, Barcelona.
   Mineralogía y cristalografía.—Mr. Delafosse, traducido por Poey y Navarro, Habana.
   Botánica.—Yañez.
   Zoología.—Don Felipe Poey, Habana.
   Geología.—Yañez.
   Anatomía comparada.
   Fisiología comparada.
7. QUÍMICA.—Curso elemental de química, por monsieur Regnaul, segunda edicion, Madrid.
8. FILOSOFÍA.
   Lógica.—Balmes.
   Metafísica.—Idem.
   Moral.—Idem.
   Historia de la filosofía.—Idem.
9. LITERATURA.
   Española.—Gil y Zárate.
   Latina.—Don Juan Mata y Araujo.
   Griega.
   Comparada.—Don Alberto Lista.
   Historia de la literatura.
   Oratoria.—Don Juan Mata y Araujo.
   Poesía.—Idem.
   Estética.
10. RELIGION.—Pruebas de la verdad de la religion natural y revelada, por el presbítero don Juan Diaz y Baeza.
11. DERECHO NATURAL.—Felice.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

Libros de testo.

1. DERECHO ROMANO.
   Historia.—L. A. Van-Koenigs, traducida del aleman y adicionada por el doctor Vallin, Habana, 1849.
   Antigüedades.
   Instituciones.—Recitaciones de Heineccio.
   Curso histórico exegético, por don Pedro Gomez de la Serna.
2. DERECHO INTERNACIONAL.—Elementos, por los señores Riquelme y Pando, 1849, 1843.
3. DERECHO PÁTRIO.
   Historia.
   Instituciones.—Ilustracion del derecho real de España, por don Juan Sala.
   Elementos de derecho civil y penal de España, por los señores la Serna y Montalvan.
4. ECONOMÍA POLÍTICA.—Garnier, traducido por Ochoa.
5. DERECHO CANÓNICO.
   Historia.
   Instituciones.—Compendio de Cavalario.
6. DERECHO ADMINISTRATIVO.—Don José María Morilla, Habana.
7. DERECHO PÚBLICO ECLESIÁSTICO.—Don M. Fernandez Walter.
8. DERECHO MERCANTIL.—Código de comercio.
9. DIGESTO ROMANO-HISPANO.—Tratado teórico práctico, por el licenciado don B. A. R. de Fonseca.
10. INSTITUCIONES CRIMINALES.—Don Eugenio de Tapia.
11. PROCEDIMIENTOS.—Gomez y Negro.
12. DERECHO PÚBLICO.—Novísima y leyes de Indias.
13. MEDICINA LEGAL.—Don Pedro Mata.

FACULTAD DE MEDICINA.

Libros de testo.

1. ANATOMÍA.—Compendio general, por don Lorenzo Bonaza, 3 tomos en 8.°, Madrid, segunda edicion.
2. FISIOLOGÍA.—Ensayo de antropología ó fisiología humana, por el doctor don José Varéla de Montes, 4 tomos en 4.°
3. PATOLOGÍA GENERAL.
4. HIGIENE PRIVADA.
5. TERAPÉUTICA.—Tratado de terapéutica y materia médica, por los doctores Trouseau y Pidon, traducido por los doctores Codorniu, 3 tomos en 8.°, Madrid.
6. MATERIA MÉDICA.—Idem.
7. ARTE DE RECETAR.—Idem.
8. FARMACIA TEÓRICA.—Mr. Soubeiran.
9. PALOLOGÍA ESTERNA.—Elementos de cirugía, por el doctor Begin, traducidos por el doctor Frau, tercera edicion, 1847.
10. CLÍNICA QUIRÚRGICA.—Doctor A. Tavernier, traducido por don J. G. Avilés.
11. MEDICINA OPERATORIA.—Doctor Malgaigue, Barcelona, 1841.
12. VENDAGES.—Idem.
13. OBSTETRICIA.—Tratado de partos, por F. J. Moreau, traducido por Alvarez, Madrid, 1842.
14. ENFERMEDADES VENÉREAS.—Doctor Lagneau.
15. ENFERMEDADES SIFILÍTICAS.—Doctor Fabre, traducido por Mendez Alvaro, Madrid.
16. ENFERMEDADES CUTÁNEAS.
17. ENFERMEDADES DE MUGERES.—Tratado por una sociedad de médicos, traducido por Mendez Alva-

ro y Font, adicionado por el doctor Corral y Oña, Madrid, 1845.
18. ENFERMEDADES DE NIÑOS.—John Burns, traducido de la novena edicion por M. A , Barcelona, 1845.
19. MÉTODO DE VISITAR Y DEBERES DEL MÉDICO.
20. PATOLOGÍA INTERNA.—Doctor Grissolle.
Sinópsis médica, por el doctor Landró Beauvais.
21. ANATOMÍA PATOLÓGICA.
22. CLÍNICA MÉDICA.
23. INTRODUCCION Á LA PRÁCTICA DE LA MEDICINA.
24. MEDICINA Y CIRUGÍA LEGAL.—Don Pedro Mata, 3 tomos, Madrid, segunda edicion.
25. HIGIENE PÚBLICA.—Dr. Michel Levy, 1 tomo en 8.°, Mr. Derlandes, traducido por el Dr. Castroverde.
26. BIOGRAFÍA MÉDICA.
27. BIBLIOGRAFÍA MÉDICA.
28. HISTORIA DE LA MEDICINA.

FACULTAD DE FARMACIA.

Libros de testo.

1.° FARMACIA TEÓRICA.—Tratado teórico-práctico de farmacia, por Mr. Soubeiran.
2.° QUÍMICA FARMACÉUTICA.—El mismo autor.
3.° QUÍMICA GENERAL.—Curso elemental, por Mr. Regnault, segunda edicion, Madrid.
4.° FARMACIA ESPERIMENTAL.—Tratado de farmacia esperimental, por el Dr. D. M. Jimenez.
5.° BOTÁNICA.—Don Agustin Yañez, Barcelona.
6.° MATERIA MÉDICA.—Tratado de terapéutica y materia médica, por los doctores Trouseau y Pidou, traducido por los doctores Escolar y Cordoniu, 3 tomos en 8.°, Madrid.
7.° ARTE DE RECETAR.

Para principiar la carrera literaria en la Universidad se dirige un memorial al rector en papel del sello 3.°, acompañándolo con la partida de bautismo y los recibos del tesorero (la tesorería está en la misma Universidad). Estos recibos son uno de 30 ps. fs.; otro de 8 ½ ps. fs., y otro de un peso. Se llevan además dos pliegos de papel del mismo sello, y en papel comun con el nombre y las señas de tres testigos que han de declarar acerca de la limpieza de sangre y buenas costumbres de los aspirantes. Al dia siguiente ó en el que indique el secretario, deben presentarse los testigos para firmar las diligencias, y el aspirante para la identidad. Evacuada la informacion se le señala en la secretaría el dia y la hora en que debe presentarse á exámen. Este versar principalmente sobre gramática castellana y latina, aritmética y rudimentos de historia y geografía. Despues de aprobado, se matriculará en la secretaría. Esta matrícula se abona en dos plazos ó semestres; el primero en los quince primeros dias de setiembre y el segundo en los de febrero. El rector, si se alega justa causa, puede prorogar el término por un mes mas. Por cada plazo se abonan 25 ps. fs. 4 rs. en filosofía y 51 en las facultades mayores de jurisprudencia, medicina y farmacia. Los alumnos internos del Seminario de San Cárlos solo pagan la mitad de derechos por matrículas, grados, etc.

Los exámenes de prueba do curso se verifican despues del 30 de junio, escepto los de los que han faltado mas de quince veces voluntariamente ó 50 por causa de enfermedad, en cuyo caso se examinan en setiembre. Faltando mas de cincuenta veces en cada asignatura, aunque sea por enfermedad se pierde el año. En filosofía se pagan 12 ps. fs. 6 rs. y 25 ps. fs. 4 rs., en facultad mayor.

Los grados se piden dirigiendo un memorial al rector y acompañando las certificaciones de los años estudiados y la del curso estraordinario. Los derechos son los siguientes:

	Bachiller.	Licenciado.	Doctor.
En Filosofía.	64	175	225
En Jurisprudencia.	85	276	325
En Medicina.	87	275	325
En Farmacia.	85	275	325

Para incorporarse de médicos, cirujanos ó farmacéuticos se dirigirá un memorial al Excmo. señor capitan general, vice-real protector, en papel del sello 3.°, acompañando el título. Presentarán ambos documentos en la secretaría del gobierno superior desde donde se remite el título al rector. Ya recibido por este funcionario, se hace la informacion de identidad en la misma forma que la de admision, abonando 20 ps. fs. en la tesorería.

Los médicos, cirujanos ó farmacéuticos estrangeros que deseen ejercer en la Isla necesitan para su habilitacion practicar las mismas diligencias que los anteriores, y despues se les señala dia para los exámenes. Uno de estos es teórico y general por espacio de dos horas; el otro es práctico. Abonan 294 ps. fs., y además 13 ½ ps. fs. á la Real Hacienda.

Los ministrantes deben matricularse tres años para practicar bajo la direccion de un profesor, abonando 17 ps. fs. por cada matrícula. Despues hacen su informacion de identidad y buenas costumbres, y se les señala dia y hora para el exámen. Este dura de una á dos horas. Los dentistas pagan 17 ps. fs.; los flebotomianos y los comadrones 51 ps. fs. Los quiropedistas no tienen obligacion de matricularse ni de abonar mas derechos que los 51 ps. fs. por la informacion, exámen y título.

Para mayor ilustracion de este artículo insertaremos los presupuestos detallados de gastos para 1862.

INSTRUCCION PUBLICA. — PERSONAL.

Real Universidad de la Habana.

1 rector, segun real órden de 27 de octubre de 1844. .	1,000	
1 secretario, por id. id. id. .	1,000	
1 oficial, por id. de 3 de octubre de 1846.	600	
1 escribiente.	500	
1 bibliotecario.	500	
2 estacionarios para la biblioteca, segun reglamento. .	400	
1 bedel, maestro de ceremonias, por id..	800	
2 mozos.	480	
3 porteros, á 306 ps. fs. cada uno, por id..	918	
1 segundo, id..	484	6,678

Filosofía.

1 catedrático de matemáticas por id.	1,000
1 id. de física, por id.. . . .	1,000
1 id. de química, por id. . .	1,500
1 id. de historia natural, por idem.	1,500
Total..	5,000

	Suma anterior. . . .	5,000	
1	id. de botánica, por id. . .	1,500	
1	id. de lengua griega, por id.	1,000	
1	id. de literatura, por id.. .	1,000	
1	id. de geografía é historia, por id	1,500	
1	id. de lógica y metafísica, por id.	1,000	
1	id. de religion y derecho natural, por id.	1,500	
1	ayudante de química, por idem.	900	
1	id. de historia natural, por idem.	500	13,900

Jurisprudencia.

1	catedrático de derecho romano, por id.	1,000	
1	id. de id. patrio, por id.. .	1,500	
1	id. de id. internacional y Digesto, por id.	2,000	
1	id. de canónico y público, por id.	1,000	
1	id. de id. mercantil, por id.	1,500	
1	id. de procedimientos, por idem.	1,500	
1	id. de derecho administrativo y público español, por id.	1,000	9,500

Medicina y cirugía.

1	catedrático de anatomía, segun reglamento.. . . .	1,000	
1	id. de fisiología, por id.. .	1,000	
1	id. de terapéutica, por id. .	1,000	
1	id. de patología esterna, por idem.	2,000	
1	id. de id. interna, por id.	1,500	
1	id. de obstetricia, por id. .	1,000	
1	id. de medicina legal, por idem.	1,000	
1	director anatómico, por id.	500	
2	ayudantes de director, á 200 ps. fs. cada uno, por real órden de 24 de junio de 1848.	400	
1	conserge en el hospital, segun reglamento..	400	9,800

Farmacia.

1	catedrático de farmacia elemental y teórica, por id.	1,500	
1	id. de esperimental, por id.	1,500	

Filosofía.

Cátedra de matemáticas, segun reglamento..	100	
Id. de física, por id.	400	
Id. de química, por id.. . . .	560	
Id. de historia natural, por id.	400	1,460

Medicina.

Anfiteatro, segun reglamento.	204	
Cátedras de fisiología, materia médica, clínica-quirúrgica, clínica médica y obstetricia, por id..	400	
Gastos eventuales.	200	804

Farmacia.

Cátedra de farmacia esperimental, por id..		50

Gastos generales y de oficina.

Premios de fin de curso, segun reglamento.	1,000	
Biblioteca, por id.	1,000	
Secretaría, por id.	500	
Bedelato..	132	
Criados.	360	
Alumbrado.	80	
Gastos eventuales, segun reglamento.	1,500	4,212

Los ingresos presupuestos para 1862 con arreglo á lo recaudado en el año anterior, fueron los siguientes:

	Ps.	Fs. Cs.
Por títulos de subdelegados..	50	
Derechos de filosofía	16,909	25
Idem de jurisprudencia.	11,409	50
Idem medicina y cirugía.	16,099	
Idem de farmacia..	2,929	25
Idem de incorporaciones y habilitaciones. .	5,400	
Idem. de flebotamianos, dentistas y comadrones.	2,313	
Idem de veterinarios.	340	
Idem de estudiantes de San Cárlos.	1,467	
Matrículas de escuelas especiales.	500	
Total.	56,847	

La precedente organizacion es la que ha tenido la Universidad de la Habana, poco mas ó menos, hasta la fecha en que damos á la estampa este capítulo que la concierne; pero deseoso el gobierno supremo de asimilar la instruccion pública de la isla en todos sus detalles á la que rige en la Península, ampliando la enseñanza de las materias, y mejorando la posicion de los catedráticos, maestros y profesores, promulgó en 15 de julio de 1863 un real decreto orgánico, cuyas disposiciones insertamos todas en el artículo de INSTRUCCION PÚBLICA (V.) Necesariamente su próxima observancia tiene que trasformar muy ventajosamente en breve tiempo todo el aspecto intelectual y material de este centro principal de instruccion pública, y solo en una segunda edicion de esta obra y despues que podamos conocerlas, podremos esplicar las consecuencias de la reforma decretada para la universidad y para todas las clases de enseñanza en el pais.

Escuela General Preparatoria.—Este es uno de los mas útiles institutos que hayan tenido su orígen en la fecunda Sociedad Patriótica de Amigos del País de la Habana. Terminados los trámites que preceden siempre á esta clase de creaciones, se inauguró la de la Escuela general preparatoria con toda solemnidad el dia 11 de abril de 1855, quedando desde entonces instalada bajo el título de Instituto de San José en el edificio del antiguo convento de

San Isidro. Su fundacion y las mejoras inmediatas que fué recibiendo quedaron posteriormente aprobadas por el gobierno de S. M. por reales órdenes de 27 del siguiente julio y 29 del mismo mes de 1857. Desde luego se hizo el Erario cargo de sus gastos, y de la administracion económica é inspeccion de las demás escuelas anexas ó dependientes de la preparatoria, fué encargada la Sociedad Económica, cometiéndose todos los ramos de enseñanza á los profesores mas acreditados en sus asignaturas respectivas.

Para este fin se habia formado antes de inaugurarse el establecimiento un cuerpo de profesores que unidos á los de física, náutica, telegrafía, comercio, agrimensura y obras que debian dirigir la instruccion especial de estos conocimientos, cooperaron al plan de fundacion y fueron oidos para la redaccion del reglamento y del programa de los estudios que habian de profesar. La Sociedad Económica tuvo á su disposicion 56,000 ps. fs. para el planteamiento de las nuevas dependencias que se cometieron á su cuidado; pero los gastos de primera instalacion en el edificio no costaron mas que 2,000, y los del presupuesto anual no pasaban de 14,000 al instalarse este instituto con 110 alumnos solamente.

Feliz fué el pensamiento de reconcentrar en una misma localidad y bajo un solo centro directivo la antigua escuela de maquinaria creada por la Sociedad en 1845, la de telegrafía abierta en 1853, la de náutica y la de pintura y dibujo de San Alejandro en 1818, la de agrimensores y maestros de obras en 1855, la de comercio á que se reprodujo en este año y la de agricultura y veterinaria en 1860. La enseñanza de las materias que requieren los alumnos de estas escuelas especiales están á cargo de los profesores de la general preparatoria.

Los estudios que cursan los alumnos en este instituto son: matemáticas elementales, mecánica elemental, principios de topografía, geometría descriptiva y de perspectiva, elementos generales de geografía é historia, elementos de física y química, idiomas inglés y francés, partida doble y práctica de teneduría de libros y dibujo lineal y de adorno aplicado á la fabricacion y modelado.

Los gastos del personal y material de esta escuela general en 1862 eran los siguientes:

Escuelas generales preparatorias y especiales de la Habana.

1	director general, que desempeña la cátedra de química, segun real órden de 6 de octubre de 1859 . .	2,000	
1	secretario bibliotecario de las escuelas y cuerpo de profesores, por id. de 1.° de diciembre de 1857. .	1,100	
1	conserge, bedel de las escuelas, por id., de creacion.	456	
1	portero, por id. de 16 de enero de 1861.	300	3,856

CUERPO DE PROFESORES.

Matemáticas.

1	primer profesor, por reales órdenes de 27 de julio de 1855 y 3 de setiembre de 1857.	1,500	
1	segundo id. con encargo de esplicar agrimensura legal y arquitectura, por id. id..	1,500	3,000

Física y química.

1	profesor de física, por reales órdenes de 27 de julio de 1855 y 7 de mayo de 1857.	1,500	
1	ayudante preparador para ambas asignaturas. . . .	500	2,000

Geografía é historia.

1	profesor de geografía é historia, por reales órdenes de 27 de julio de 1855 y 30 de abril de 1858.		800

Idiomas.

1	profesor para inglés y francés, por id. 3 de setiembre de 1857. . .		800

Dibujo lineal.

1	profesor con encargo de esplicar en la clase de artesanos, id. id.	1,400	
1	ayudante, con igual encargo.	800	2,200

Aritmética mercantil y teneduría de libros.

1	profesor, por id. id.		800

Maquinaria.

1	profesor de mecánica elemental, con encargo de esplicar la mecánica aplicada en la escuela especial de maquinaria, por id. id..		1,500

Telegrafía.

1	profesor, por real órden de 3 de setiembre de 1857.		1,000

Náutica.

1	profesor, por id. de 30 de abril de 1858..		1,544

Agrimensores y maestros de obras

1	profesor, por reales órdenes de 27 de julio de 1855 y 3 de setiembre de 1857.	1,500	
1	ayudante, segundo profesor.	1,100	2,600

Investigaciones químicas.

1	director del instituto..		3,000

Escuela especial de agricultura.

1	director, por real decreto de 4 de setiembre de 1860.	2,000	
1	primer profesor, por id.. .	1,000	
1	segundo id., id.	1,000	
1	gefe de labor id., id. . . .	1,000	
1	administrador id., id. . . .	800	
1	dependiente id., id.	300	
1	mozo sirviente id., id. . .	200	6,300

Academia de pintura de San Alejandro.

1 profesor de dibujo y pintura, director	1,500		
1 idem de escultura	744	2,244	

Jardin botánico.

1 encargado	900		
1 jardinero	360	1,260	32,904

MATERIAL.

Escuela Preparatoria.

Entretenimiento, conservacion y enseres		800

ESCUELAS ESPECIALES.

Agricultura.

Entretenimiento y demás gastos, segun reglamento orgánico de 4 de febrero de 1860		5,490

Telegrafía.

Entretenimiento, conservacion y enseres		1,224

Náutica.

Alquiler de casa, entretenimiento, conservacion y enseres		732

Academia de pintura de San Alejandro.

Entretenimiento, conservacion y enseres	1,032	
Sirvientes	240	1,272

Instituto de investigaciones químicas.

Alquiler de casa y otros gastos, segun real órden de 6 de octubre de 1859	13,32	
Sirvientes	690	3,822

Jardin botánico.

Jardinero y alimentos de 16 negros emancipados		3,372	16,712

Escuela Práctica de Agricultura.=Lo que con respecto al Jardin Botánico de la Habana decimos en el párrafo referente á la casa de recreo de los capitanes generales, en el capítulo de *Edificios Públicos*, nos indica cuanto se esforzaron hace mas de medio siglo el antiguo Consulado y la Sociedad Económica no solo por dotar á la capital de aquel solaz científico, sino por propagar en el país las buenas teorías y prácticas de la agricultura en un instituto especial donde de las dos maneras pudieran tan útiles conocimientos aprenderse. La Superintendencia de Hacienda, la Sociedad Económica y el laborioso director del mismo Jardin Botánico, se esforzaron calorosamente desde 1825 en plantear una escuela de agricultura con el nombre de Instituto Agrícola, donde, además de la botánica, se enseñase prácticamente á mejorar el cultivo de los frutos primeros y mas comunes de la isla. Llegó á establecerse en efecto hácia 1832 al trasladarse á los antiguos Molinos del Rey donde hoy radica la referida casa de recreo, el antiguo Jardin Botánico, establecido antes en la localidad que hoy ocupa la estacion principal de los ferro-carriles de la Habana: pero apenas llegó á existir; y sin detallar ahora innecesariamente por qué causas se ahogó casi desde el nacer el instituto proyectado, señalaremos como las principales la ausencia de la Sagra y de los individuos de la Sociedad que mas acaloraron su fundacion y la escasez de recursos para costear el establecimiento en la escala proyectada, estallando poco despues en la metrópoli una lucha fratricida que naturalmente absorbió con preferencia cuantos sobrantes podian salir de la isla despues de cubiertos sus servicios públicos. Como quiera, no empezó á ser una verdad, hasta que se creó su cátedra en 4 de febrero de 1860, estableciéndose desde luego en el mismo edificio del convento de San Isidro ocupado por la escuela general preparatoria, de la cual depende desde entonces. Su personal directivo, profesional y administrativo en 1862 era el siguiente:

	Ps. fs.
1 director con	2,000
1 primer profesor	1,000
1 segundo	1,000
1 gefe de labor	1,000
1 administrador	800
1 dependiente	700
1 mozo sirviente	200
Total	6,300

Tiene consignados además 5,490 ps. fs. anuales para todos sus gastos de entretenimiento, enseres, compra de máquinas, etc.

Instituto de Investigaciones Químicas.=Este deficiente é incompleto establecimiento se fundó modestamente en 1847 en una casa particular de la calle de San Nicolás, siendo su primer director el laborioso é inteligente químico don José Luis Casaseca. Su necesidad se habia palpado al tener lugar en mayo de aquel año la primera esposicicn de industria que se celebró en Cuba en los salones de la Sociedad Económica de Amigos del País, en el antiguo convento de San Felipe. Realmente, además de no estar la mayor parte del territorio de la isla estudiado ni aun reconocido por la ciencia, necesitaba la elaboracion de sus productos ser constantemente corregida por la química cuyo imperio será siempre muy superior en aquel suelo al que ejerza sobre los productos generales de Europa. La diferencia de su accion sobre las cosechas de unos paises y otros se esplica muy sencillamente. En las regiones templadas cuyos frutos se consumen en el mismo ser y forma con que la tierra los produce, su preparacion no exige mas que operaciones muy sencillas; pero en Cuba; desde el corte de la caña hasta la trasformacion de sus jugos en azúcar, hay que practicar una serie de procedimientos prácticos que durante muchos años, como lo indicamos en el artículo de AZUCAR, (V.) siguieron dando resultados incompletos por no existir la buena legislacion teórica que no se ha dado á conocer hasta tres siglos despues de crearse los primeros ingenios. Las principales operaciones de estas fincas deben ser dirigidas por aquella ciencia concertada con la mecánica y la física. Tratándose del renglon primordial de la riqueza pública de Cuba, sobraba esa sola consideracion para determinar la creacion del instituto; pero además, la prescribian razones de gran bulto. Era preciso reconocer multitud de corrientes medicinales de la grande Antilla, ignorados manantiales, desconocidas sustancias é infinidad de objetos que á cada paso se presentan

á la vista de quien no puede esplicárselos en un país que hace tantos años reclamaba una investigacion científica que se generalizase á toda su estension. Esos motivos de tan alto interés, aconsejaron la creacion del Instituto, aunque desgraciadamente con formas y recursos que no podian corresponder á la grandiosidad y tamaño de sus fines. En la capital de la isla, el Instituto Químico, desde su mismo nacimiento hubiera debido ser la region mas elevada del gran instituto agrónomo que se medita há tantos años, el mayor centro científico del mismo centro regenerador que está reclamando urgentemente la opulenta y variada agricultura de la grande Antilla para mejorar sus preciosos cultivos, reformar sus ganaderías con mejores condiciones y arrancar de una vez el gobierno de sus grandes fincas de las ignorantes manos que suelen dirigirlas con deplorable menoscabo de la riqueza particular y de la pública. Sin embargo, fuese por la escasez de recursos para dotar desde luego al Instituto de los elementos sin cuyo auxilio sus importantes fines no podian llenarse, ó que la estension de esos mismos fines no se conocieran, el primer presupuesto de personal y material que se fijó á sus gastos, apenas llegó á la subvencion con que hoy sostienen las rentas municipales á un establecimiento de primeras letras. Así se esplica como desde 1847 ha sido tan lánguida que apenas se percibe la accion de este *Instituto*, representado por un solo individuo, que es su director y único empleado con un sueldo anual de 3,000 ps. fs. Mas pues que un instituto, esta dependencia significa que existe en la capital de Cuba un facultativo autorizado para resolver las cuestiones que se rozan con aquella ciencia.

Escuela especial de Comercio.—Aunque desde que se creó el Consulado su seccion de comercio é industria se ocupó muy activamente en establecer cátedras donde aprendiera la juventud los conocimientos necesarios para el comercio, estos eran entonces tan imperfectos é insuficientes, que solo se reducian á la enseñanza de operaciones aritméticas. Hasta 1835 no se estableció la primera cátedra de contabilidad mercantil que verdaderamente mereciera este nombre, estudiándose en ella la aritmética, partida doble, aplicaciones del código de comercio á todas las cuestiones de contabilidad y algunas otras materias. Al principio solo se admitieron 16 alumnos, permitiéndose mas adelante el ingreso á todos los que lo deseaban. En 1845 acordó suprimir esta escuela la Junta de Fomento por la escasez de sus fondos, pero no llegó á realizarse este acuerdo, cuidando siempre de cubrir los gastos de su corto presupuesto, hasta que, al crearse la escuela general preparatoria, quedó incorporada á ese instituto y formando una de sus cátedras. La carrera de comercio se divide en dos clases: las de peritos mercantiles y profesores de comercio. Para la primera necesita estudiarse elementos de aritmética y álgebra, aritmética mercantil y teneduría de libros, práctica de contabilidad, correspondencia y operaciones mercantiles, elementos de geografía, nociones de geografía y estadística comercial y de economía política y legislacion mercantil é industrial, y los idiomas francés é inglés. Para probar los alumnos su aptitud en estas materias, no necesitan mas que un exámen. Los que deseen obtener el título de profesores mercantiles, tienen que probar los conocimientos que se requieren para tener el de peritos, debiendo estudiar la reseña histórica del comercio, nociones de derecho internacional mercantil, conocimientos de efectos de comercio públicos y privados, de las principales naciones, y conocimiento teórico y práctico de los artículos que mas generalmente son objeto de comercio. Cada una de estas asignaturas se aprende en un curso de leccion diaria; pero pueden estudiarse simultáneamente ó en el órden que mejor convenga.

Escuela especial de Maquinaria.—La Junta de Fomento que tanto celo ha demostrado siempre por estender y mejorar todos los ramos que se enlazan con el desarrollo de los intereses materiales de la isla, determinó en 1845 establecer una escuela de maquinaria para cubrir las necesidades de los ingenios y demás industrias de un país donde en mas que en ningun otro de la tierra se necesita reemplazar con máquinas la carencia de brazos para poder luchar con ventaja con los centros productores donde se han adoptado los últimos adelantos de la ciencia. Careciendo de fondos para su fundacion, se llevó á cabo por medio de una suscricion voluntaria de 2 onzas anuales que se comprometieron á pagar por el término de seis años varios hacendados de la isla. Se estableció la escuela en el mismo local de la Sociedad Económica, en el convento de San Felipe, hasta que habiendo terminado el compromiso de aquellos hacendados, se hizo cargo el gobierno de su sostenimiento, trasladándola al antiguo convento de San Isidro. Se ampliaron entonces los conocimientos necesarios para su mas perfecta enseñanza en la parte teórica, mejorándose el taller y los enseres que requeria la instruccion práctica. No habiendo alcanzado los fines que se propuso el gobierno cuando se hizo cargo de esta escuela con la disposicion de que sus alumnos fuesen huérfanos de militares pobres, y pensionados con 204 ps. fs. anuales, destinando fondos de la secretaría política y algunos derechos que percibian los capitanes generales para cubrir estas consignaciones, se incorporó á la escuela general preparatoria, cuando se abrió este instituto, encargándose sus profesores de su direccion y de la enseñanza de sus respectivas asignaturas. Para la instruccion práctica de los alumnos, tienen sus talleres una máquina de vapor de fuerza de 12 caballos, una fundicion de bronce, otra de hierro, 4 ternos, varias fraguas y algunas máquinas movidas todas por vapor. Esta carrera dura cuatro años, en los cuales se estudian álgebra, geometría y trigonometría, física elemental y aplicada, geometría analítica y descriptiva, dibujo lineal y de adorno, mecánica elemental y aplicada á la maquinaria, y las prácticas de herrería, lima, fundicion, manejo, asiento y entretenimiento de las máquinas de vapor. Despues de haber cursado esos cuatro años en la escuela, emplean los alumnos seis meses de práctica en las empresas de ferro-carriles, buques de vapor ó talleres públicos, al cabo de los cuales se les espide el título de maquinistas por el gobierno superior civil de la isla.

Escuela de Telegrafía.—Fué creada en 1852 por la Junta de Fomento poco despues de introducirse el telégrafo eléctrico en la isla. Despues que se constituyó la escuela general preparatoria, la de telegrafía fué incorporada á ese establecimiento á manera de cátedra especial. Presidió á esta traslacion el acertado pensamiento de que los alumnos telegrafistas pudieran estudiar en él física, química, geografía é historia, y las lenguas inglesa y francesa, además del estudio especial de la telegrafía general, su historia y reglamentos y el uso de sus aparatos. Luego que han aprendido toda la teoría, asisten los alumnos la mitad del año á las estaciones de las líneas telegráficas para ejercitarse en la tramitacion de despachos y los demas detalles de este ramo. Despues de examinados y aprobados, obtienen gratuitamente el título de telegrafistas, y son colocados en las estaciones de las líneas con 40 ps. fs. mensuales, hasta ascender á directores de líneas.

Escuela de Náutica.—Con el objeto de dar impulso á la navegacion y marina mercante de la isla, la Junta de Fomento se ocupó muy especialmente por los años de 1815 al 18 del establecimiento de una escuela de náutica. Para su creacion se le concedió al Consulado por real órden de 8 de mayo de 1816, el impuesto de 2 rs. por cada bocoy de miel que se esportase, primero por el muelle del pueblo ó barrio ultramarino de Regla, que fué donde se estableció esta escuela, que posteriormente ha pasado por muchas alternativas y modificaciones, trasladándose definitivamente á la Habana en 1833. Desde que se creó en 1855 la escuela general preparatoria fué declarada dependencia suya la de náutica, cuyos estudios, segun el real decreto de 15 de julio de 1863, son: geografía física y política, física esperimental, cosmografía, pilotage y maniobra, dibujo lineal, topográfico, geográfico é hidrográfico, estudios prác-

ticos en los buques, elementos de mecánica aplicada y resistencia de materiales, construccion y arquitectura naval. La carrera de náutica, segun el citado real decreto, quedó dividida en dos secciones: la de pilotos y la de constructores navales; reservando aquella superior disposicion al reglamento que haya de regir para su observancia, el determinar á cuales de los estudios indicados se han de dedicar los que aspiren á uno ú otro de ambos títulos.

Escuela de Aparejadores, Maestros de obras y Agrimensores.=Se fundó en 1856 é incorporó luego como cátedra especial á la general preparatoria. Para empezar la carrera de aparejador y agrimensor se requiere haber estudiado elementos de aritmética y álgebra hasta las ecuaciones de segundo grado inclusive, teoría y aplicacion de los logaritmos, elementos de geometría y trigonometría rectilínea, y conocimientos de dibujo lineal hasta copiar todos los órdenes de arquitectura. Los que tienen que verificar en la escuela para recibir el título, son: topografía para levantamiento de planos, construccion de perfiles y trazados de las curvas de nivel, elementos de geometría descriptiva y sus aplicaciones á las sombras y á los cortes de piedra, maderas y metales, nociones de mecánica aplicada á la construccion, conocimiento de los materiales, su manipulacion y empleo en las obras, construcciones de todos géneros, y montea aplicada á la cantería, carpintería y obras de hierro. Estos estudios son indispensables para adquirir el de maestro de obras, debiendo cursar además: composicion de edificios rurales y demás clases de obras que segun las disposiciones del gobierno están autorizados los maestros á construir, y parte legal correspondiente á esta profesion. Cada una de las asignaturas mencionadas en esta última parte, se estudia en un curso de tres lecciones semanales, debiendo durar las esplicaciones del profesor hora y media de las cuatro diarias que deben permanecer los alumnos en la escuela, empleando las dos y media restantes en ejercicios gráficos y trabajos prácticos mientras estudien topografía y geometría descriptiva, levantamiento y construccion de planos, resolucion de problemas y copiar detalles de edificios particulares. Estos dos últimos ejercicios se repiten en los cursos de mecánica y construccion, y en el de composicion, solo se hacen ejercicios gráficos. Pueden simultanearse la topografía con las nociones de geometría descriptiva, las de mecánica con el curso de construccion, y la parte legal con los principios de composicion. Aunque los exámenes de estas carreras pueden hacerse inmediatamente de terminados estos estudios, no se obtienen sin embargo los respectivos títulos hasta que los alumnos tengan veinte años cumplidos.

Academia de Pintura y Dibujo de San Alejandro.=Lleva la denominacion patronímica de su fundador el intendente don Alejandro Ramirez que la estableció en 1818, bajo el patronato, direccion y recursos de la Real Sociedad Económica. Esta corporacion la estuvo penosamente sosteniendo cerca de 30 años, hasta que la Junta de Fomento se encargó de cubrir su presupuesto. El capitan general marqués de la Pezuela, cedió en 1854 para sosten de esta utilísima dependencia, el sobresueldo que le correspondia como superintendente de Real Hacienda. Pero este recurso fué tan pasagero como su mando; y habiéndose trasladado por fines del mismo año á la Direccion de Obras Públicas todos los ingresos de la Junta de Fomento, para no suprimir la academia de San Alejandro, fué preciso incluir sus moderados gastos en los presupuestos generales de la isla. Ya con esta base de vida propia, pudo reformarse su reglamento y darse mayor estension á la enseñanza de dibujo, pintura y escultura desempeñada por los mismos profesores de las escuelas preparatorias y especiales. Como estas, está sujeta á la inspeccion de la Real Sociedad Económica. Concurren generalmente á esta academia 40 alumnos poco mas ó menos. Las asignaturas que se cursan en esta academia para aspirar al título de profesor de Bellas Artes son: anatomía pitagórica, dibujo del antiguo y del natural, perspectiva y paisage, colorido y composicion, escultura, grabado en dulce, grabado en hueco, y teoría é historia de las bellas artes. Estos estudios no están sujetos á determinado número de cursos. Para ingresar en esta escuela necesitan examinarse antes los aspirantes de todos los conocimientos que se requieren para la primera enseñanza superior y saber dibujo hasta copiar figuras enteras.

Escuela de Veterinaria.=Se estableció en la Habana en 1860 hallándose bajo la inspeccion inmediata de la direccion de Sanidad Militar. Para la enseñanza de esta carrera profesional hay un subinspector profesor primero y otro segundo profesor. El reglamento especial de esta escuela determina la estension de conocimientos que han de tener sus alumnos en química y física, historia natural, anatomía general y descriptiva de todos los animales domésticos, fisiología, higiene, patología, terapéutica, farmacología y arte de recetar, obstetricia, medicina operatoria y clínica con aplicacion á las mismas especies de animales, elementos de agricultura aplicada, zootecnia, arte de forjar y de herrar, policía sanitaria é historia crítica de estos ramos, con cuyos conocimientos se obtiene el título de veterinario de segunda clase y los demás de auxiliares subalternos.

Junta de Aprendizage.=Este ramo importantísimo para propagar la enseñanza de oficios mecánicos en las clases proletarias, empezó á organizarse en 1839, en cuyo año se creó, cometiéndose su manejo y direccion á la seccion de comercio é industria de la Sociedad Económica de la capital. Desde entonces, empezó esta dependencia á colocar los jóvenes que deseaban dedicarse á aprender artes y oficios, ó los que el gobierno y las autoridades destinaban á ese objeto, siendo admitidos en talleres y establecimientos industriales mediante convenio escriturado con los dueños de los mismos. Aunque este sencillo sistema dió constantemente buenos resultados mientras el aprendizage estuvo á cargo de aquella corporacion, deseando el gobierno dar mayor amplitud y realce á ese instituto, le colocó bajo su inmediata proteccion y dependencia en 26 de noviembre de 1849; le dotó de un reglamento que es el mismo que aun se observa, y puso su administracion á cargo de un delegado especial y un secretario. Esta forma administrativa, de la cual solo se ha conservado el reglamento con algunas modificaciones, duró poco. El ramo de aprendizage, segun el tenor de las disposiciones publicadas en las gacetas de la Habana de 18, 19 y 20 de marzo de 1851, fué declarado seccion de artes, y cometido su gobierno á una junta especial instalada en sus funciones en 23 del mismo mes. Despues, reconociéndose por una esperiencia continua el éxito que se obtenia con la propagacion de una enseñanza que aumentaba diariamente el número de artesanos útiles, se resolvió estender de un modo mas regular el mismo beneficio á todos los barrios de la capital; y esta fué la mira del decreto de 22 de diciembre de 1856, por el cual se ensancharon las atribuciones y jurisdiccion de la junta de aprendizage de la Habana; se cometió su presidencia al gobernador político, y se fundó una direccion que, sometida únicamente al gobierno superior, pudiese administrar el ramo con entera independencia de otras autoridades. Esta última resolucion fué confirmada por decreto de 27 de junio de 1857. Las operaciones de esta direccion solamente pueden ser intervenidas y corregidas por la junta de aprendizage.

Tomó y tiene á su cargo un taller general de artes y oficios establecido con el nombre de Asilo de San José. Se instaló en otro punto para trasladarse despues con todas sus dependencias y oficinas al vasto edificio conocido en la calzada del barrio estramural del Cerro, con el nombre de Consulado, y destinado tambien á depósito judicial de esclavos emancipados y negros cimarrones. Sirve de refugio á huérfanos y desvalidos, que aprenden allí honradas maneras para dejar de serlo, y tener medios de subsistencia propios. En la actualidad tiene ya esta dependencia talleres de tabaquería, zapatería y hojalatería, y se organizan los de fundicion y herrería, cuyos productos son siempre de

gran consumo en el país. Este utilísimo establecimiento se sostiene con los productos de sus mismos talleres, y con los alquileres de los esclavos del depósito judicial, cuya administracion corre á cargo de la misma direccion de aprendizage. La secretaría de la junta de los mismos, funciona en el edificio ocupado por la Real Sociedad Económica. No tenemos á la vista los presupuestos del asilo y talleres de San José; pero el hecho de que en 1859 la tesorería no le abonó mas que 350 ps. fs. del ramo de multas, nos permite suponer que casi basten para su sostenimiento los recursos que le han sido asignados, además de los productos que él mismo elabora.

El personal de la junta se compone del presidente, que es siempre el gobernador político de la capital, de un vice-presidente elegido entre las personas mas caracterizadas, y de doce vocales incluso el secretario, nombrado entre sugetos distinguidos de todas las carreras, y un canónigo dignidad de la iglesia diocesana. La secretaría se compone del mismo secretario que funciona en la junta, dos oficiales, dos escribientes, un portero y un mozo de oficios. La direccion y personal administrativo del Asilo de San José consta de un director, dos encargados subalternos, un médico-cirujano, un capellan, un cabo y cuatro celadores interiores y un portero. El mismo director del asilo corre separadamente con la administracion del depósito judicial, con un escribiente, un cobrador y un conductor de siervos. Los empleados de la secretaría y de la direccion son los únicos que figuran en la nómina de haberes del ramo de aprendizage y sus talleres. El presidente, el vice-presidente y los vocales de la junta son personas que viven, ó de sus propiedades, ó de sueldo que por otro concepto les corresponde en sus respectivas carreras. Además de la junta y de la direccion, figuran tambien gratuitamente en el personal de este ramo 24 subdelegados encargados cada uno en un barrio de la capital de la vigilancia de los aprendices repartidos en los establecimientos de sus respectivas demarcaciones, y otros dos que tienen el mismo cargo en los inmediatos pueblos de Puentes Grandes y los Quemados.

Colegio Seminario de San Cárlos.—En 1689, el piadoso obispo diocesano don Diego Evelino de Compostela, fundó y estableció en un edificio particular, un reducido colegio bajo la advocacion de San Ambrosio, para enseñar y educar á 12 niños pobres que, sirviendo en el altar y coro de la parroquial mayor, se impusieran desde su adolescencia en los ritos y ceremonias de los oficios divinos, y adquiriesen así mayor aptitud para desempeñar despues los ministerios de la Iglesia. Dotó al establecimiento de un rector, de un maestro de gramática latina, y otro de canto llano. Tales fueron los modestos principios de aquella casa de enseñanza segun el reglamento que le impuso aquel mismo prelado y se aprobó por real cédula de 9 de julio de 1692. Los recursos empleados para esa fundacion, fueron los mismos que para casi todas las de la isla; los donativos del mismo obispo, las limosnas del rey y del vecindario, que sirvieron para formar el pequeño capital indispensable para la instalacion. Los legados y mandas pias de algunos eclesiásticos y pudientes, vinieron despues á asegurar el ingreso anual suficiente para sostenerlo. Segun varias referencias, se estableció este colegio en su primera época en la calle de Compostela, en una casa contigua al actual número 155 donde vivió y murió el prelado fundador, y á la cual estuvo tambien contiguo por el lado opuesto el colegio de niñas de San Francisco de Sales, igualmente creado por el virtuoso obispo Compostela. En el mismo estado y mas en decadencia que en progreso, subsistió el colegio, cuyos fondos é ingresos disminuian, cuando el obispo don Gerónimo Valdés, resuelto á darle nueva vida, le compró á sus espensas una casa propia, por 5,000 ps. fs.; impuso otros 12,000 al 5 p% para costear las nuevas cátedras con que le dotó, y regaló además 700 ps. fs. para los muebles y enseres necesarios para plantearlas. Varió tambien en aquel año su primera organizacion y reglamento, que le constituyó en seminario con cátedras de moral, filosofía y primera de cánones, con la denominacion de Colegio Seminario de San Cárlos. No volvió la casa á recibir ninguna reforma radical, hasta que despues de espulsados los Jesuitas de la Habana, y ocupadas sus temporalidades, el gobierno permitió que el obispo don Santiago de Echavarría trasladase el antiguo seminario al edificio del colegio que quedó vacante por la salida de aquellos regulares. Poco despues, por real cédula de 14 de agosto de 1768, se elevó á seminario conciliar con los mismos atributos que los establecimientos de igual clase en la Península. El mismo señor obispo, al reglamentarlo nuevamente con arreglo á las disposiciones del concilio de Trento, aumentó hasta 26 el antiguo número de 12 becas, auxiliándole para este objeto 2 que fundó el presbítero don Antonio Poveda, una fundada por el marqués Justiz, y otra por el conde de Jibacoa. El recurso de la pension de 250 ps. fs. anuales que se exigió desde entonces á todos los seminaristas pudientes, contribuyó además á asegurar los ingresos del seminario, cuya breve historia dejamos reseñada.

Fué muy favorecido durante el largo episcopado del señor Espada y Landa, y aun por sus sucesores en el gobierno de la mitra. Aquel prelado le dotó á sus espensas de un gabinete de física, surtido de las mejores máquinas y aparatos que empleaba la ciencia en 1830.

El edificio donde están establecidos el Seminario, las oficinas de la curia y notaría eclesiástica, es el mismo, con muy pocas variaciones esteriores, que se fabricaron los PP. Jesuitas. Alzase á la espalda de la iglesia catedral que empezó á edificarse por aquellos regulares bajo la advocacion de ermita ú oratoria de San Ignacio al mismo tiempo que su antiguo colegio. Su superficie forma un estenso polígono irregular cerca de la orilla de la bahía entre la cortina de Valdés, la calle de San Ignacio, la esplanada del baluarte de San Telmo que le separa de la Maestranza de Artillería y la Pescadería. Por sus lados oblícuos á la calle de San Ignacio, mide 102 varas castellanas; por el costado septentrional que mira á la Maestranza 28 solamente; por su espalda á la cortina de Valdés 160; 44 por su lado á la Pescadería, y 40 por el que mira al ensanche que con el mismo nombre de ese espendio público sirve de continuacion á la calle de lo Empedrado. Resulta, pues, que este edificio es uno de los mayores de la poblacion, aunque de su arquitectura esterior no merezca mencionarse ninguna otra particularidad que su gran puerta principal que abre por la calle de San Ignacio frente á la entrada de la del Tejadillo, ostentando en relieves de piedra las armas reales y las del fundador del colegio. Consta de tres pisos; y no cansaremos al lector con la inútil descripcion de las muchas y espaciosas pero comunes localidades interiores en que aparece esta casa distribuida. Nos limitaremos á significar la principal, que es la parte baja. Forma un vasto cuadrilátero de ventilados claustros, que terminan por columnas de piedra que miran al patio principal. A ese patio adórnale en su centro una elegante fuente de varios surtidores que allí mandó colocar el obispo Espada, aunque no se cumpliese con esa disposicion hasta algunos años despues de su muerte. Además de las celdas del rector, de los principales catedráticos y de los colegiales, que miran á la bahía con 6 huecos en el piso principal y 16 en el segundo, tiene el colegio una buena capilla, salones para el aula magna, el refectorio y una modesta biblioteca de su uso particular, y sobradas piezas para mayordomía, y habitaciones del portero y demás sirvientes.

Los colegiales internos visten trage morado con alzacuello, bonete, medias negras y beca blanca al hombro, llevando bordado sobre el pecho el escudo de armas reales y las del obispo fundador. Los pensionistas de número llevan borla negra en el bonete y los supernumerarios la llevan blanca.

Se conservan en este colegio un regular retrato de cuerpo entero del virtuoso Compostela, otro mejor del

ilustrado obispo Espada, gran protector del establecimiento; y un curioso cuadro de mediana ejecucion representando al obispo don Pedro Morell de Santa Cruz llevado en hombros de los granaderos ingleses, que de órden del conde de Albemarle le embarcaron por fuerza en el buque que á fines de 1762 le trasportó á la Florida.

Colegio de PP. Jesuitas.=Este establecimiento de enseñanza, el primero de la isla por su organizacion y por sus resultados, se instaló en el antiguo convento de Belen en la primavera de 1854 por los PP. de la Compañía y bajo la direccion del inteligente y activo don Bartolomé Munar. La mayor parte de los pudientes de la Habana se apresuraron á enviar á sus hijos á instruirse y educarse por aquellos religiosos, que no bastando para atender á tanto alumno, tuvieron que irse aumentando necesariamente. El personal directivo de facultativos y de profesores de este colegio, que tiene el título de real, se compone de un rector, un prefecto del colegio, un prefecto de clases y 18 PP. encargados de las diferentes materias de enseñanza, sin contar 10 hermanos coadjutores destinados al servicio doméstico de la casa. La enseñanza secundaria, elemental y superior que reciben los alumnos de este colegio, comprende las lenguas española, latina, griega, inglesa y francesa, la literatura en general, la historia, la geografía, todos los ramos de matemáticas puras y mistas, la filosofía, la física, la química y las ciencias naturales. A estos estudios sérios se agregan todos los de ornato propios para completar la educacion mas esmerada: como el dibujo natural, lineal y topográfico, la pintura al óleo y á la aguada, la música vocal é instrumental, la gimnasia y la equitacion. Desde 1.° de marzo de 1858 quedaron establecidos en este colegio, sostenido únicamente por el local que da el gobierno y las pensiones que pagan los alumnos, un gabinete completo de física y química, un pequeño museo para estudio práctico de ciencias naturales, y un observatorio físico y meteorológico, cuyas operaciones diarias se publican todos los meses. La estricta imparcialidad y el plan que presido á los trabajos de este Diccionario, limitado á dar cuenta de todas las cosas sin juzgar ninguna, nos impiden escribir aquí no pocas reflexiones en alabanza de un colegio que ha sido uno de los principales elementos regeneradores de la educacion pública de la isla.

Observatorio Físico y Meteorológico.=Para las observaciones de esta clase ha servido en estos últimos años el que dirigen en el antiguo convento de Belen los PP. Jesuitas. En 1859 se estableció otro que actualmente rige bajo la direccion del hábil físico don Andrés Poey. Esta dependencia consta desde 8 de diciembre de 1860, del siguiente personal y presupuesto:

	Ps. Fs.
1 director con el sueldo anual de	3,000
1 primer ayudante	1,200
1 segundo ayudante	1,000
1 conserge portero	240
Para gastos materiales	1,000
Total	6,440

Bibliotecas.=Es materia esta que permanece en manifiesto atraso en la capital y en toda la isla, en medio de lo mucho que se ha despertado en la juventud del pais desde unos veinte años á esta parte la aficion á la literatura y al estudio. En la Habana, además de algunas colecciones de buenos libros que poseen varios particulares, siendo uno de ellos nuestro ilustrado amigo el Excmo. señor don José Ricardo O'Farrill, solo existen dos bibliotecas públicas de corto caudal de obras, que son las siguientes:

Biblioteca de la Sociedad Económica de Amigos del País.=Está establecida en el mismo salon en que celebra sus sesiones esta corporacion, y custodiada por su bibliotecario especial y un dependiente. Hace algunos años constaba de unos 12,000 volúmenes entre libros, memorias, opúsculos y folletos, contando muy pocos manuscritos; actualmente cuenta con mayor número habiéndose enriquecido con copiosos donativos, entre otros, uno de 1,000 volúmenes escogidos de don José Silverio Jorrin.=Empezó á formarse en 1794, desde que se creó la corporacion á que pertenece, con obras que han ido regalando los mismos socios para formarla. Su mismo fundador el capitan general don Luis de Las Casas les dió este ejemplo, que imitaron el arzobispo de Guatemala don Luis de Peñalver, los Arangos, los O'Farrill, don Nicolás de Cárdenas y Manzano, don Tomás Romay, don Agustin Cervantes y otros varios. Pero son ya muy pocos los que observan esta buena práctica, y siendo tambien cortas las cantidades que puede destinar la Sociedad á la adquisicion de libros, suelen emplearse solamente en la de publicaciones modernas de la mas conocida utilidad. No hay, pues, que buscar en esta biblioteca las grandes y costosas colecciones que suelen encontrarse en la mayor parte de los establecimientos de la misma clase en Europa. Contiene, sin embargo, muchas obras históricas, y acaso sea el único centro donde los aficionados á investigaciones de la historia local, puedan encontrar reunidas todas las séries de las Memorias de la Sociedad Económica de la Habana. El Erario consigna la insignificante cantidad de 100 ps. fs. anuales para la adquisicion de obras para esta biblioteca, y 612 para sueldo de su bibliotecario.

Biblioteca de la Universidad.=Está establecida en un salon del piso principal de la espalda del convento de Santo Domingo, que mira á la calle de San Ignacio. Aunque desde antes que se reformase la universidad en 1842, tenian los PP. Dominicos su biblioteca, y solian franquear la entrada á los cursantes, se componia principalmente de obras de teología y jurisprudencia. Despues de la reforma, cuando ya habia tomado el gobierno posesion de las temporalidades de aquellos religiosos, todos los rectores se han esmerado en enriquecer la antigua biblioteca, adquiriendo con los pocos fondos que podian destinar á tan útil fin, todas las obras mas necesarias de ciencias naturales, historia, literatura, filosofía, derecho, medicina y cirugía, y de las demás materias que se enseñan en las cátedras de la universidad. Ultimamente se encerraban en esta biblioteca unos 10,000 volúmenes de toda clase de obras. Para sus gastos de conservacion, haber del bibliotecario y demás dependientes, presupone anualmente el Estado 1,900 ps. fs.

Museo y Biblioteca del antiguo Hospital de San Ambrosio.=A pesar de contar bastantes años de duracion estas dependencias unidas, aun no merecen su título ni una ni otra. El memorable superintendente don Alejandro Ramirez, las dió á las dos alguna vida, haciendo venir de Europa varios modelos en cera de anatomía descriptiva, cajas de instrumentos quirúrgicos y las principales obras que empezaron á constituir la biblioteca. El llamado museo, establecido en sus primeros tiempos en el convento de San Agustin se trasladó á una pieza reducida é impropia para el objeto en el antiguo convento de San Isidro. El superintendente conde de Villanueva, por gestion de don Tomás Romay, lo trasladó á la casa contigua al hospital de San Ambrosio, hizo comprar una buena estátua anatómica en Paris y traer de los Estados-Unidos la mesa de disecciones colocada en medio del pequeño anfiteatro que allí se construyó en su tiempo, sobreponiéndose al asiento profesional los siguientes versos latinos atribuidos al poeta Heredia.

Naturæ ingenium dissecta cadavera pandunt:
Plus quam loquax vita mors taciturna docet.

Empezó á mejorarse notablemente el pequeño museo hácia 1836, cuando nombraron director anatómico al laborioso y entendido facultativo habanero don Nicolás José Gutierrez, que le enriqueció generosamente con todos los objetos que á fuerza de diligencias y de sacrificios habia

logrado reunir para su propio uso y estudio. Despues el superintendente Villanueva le auxilió con 2,000 ps. fs. de la tesorería, que se emplearon en adquisiciones necesarias para el establecimiento, como esqueletos, modelos en yeso de anatomía patológica y estudios frenológicos, láminas de anatomía, y las principales obras especiales que se habian publicado hasta entonces. Despues de ser nombrado Gutierrez cirujano mayor del hospital de San Ambrosio, pudo todavía proteger mejor á su museo y á su biblioteca, que adquirió luego mas de 800 volúmenes de medicina y otras obras análogas regaladas principalmente por el mismo, por don Nicolás de Escobedo y otros amigos suyos. Aun con todos esos esfuerzos y los auxilios que han recibido del gobierno y de varios individuos este museo y la biblioteca, son todavía inferiores á los que poseen en Europa y los Estados-Unidos algunos particulares.

AUTORIDADES Y DEPENDENCIAS DEL RAMO DE HACIENDA.

Superintendencia General de Hacienda.—Este alto cargo de gefe superior de todos los ramos de rentas y administrativos de la isla, reside desde setiembre de 1853, en el mismo que desempeña el mando general de las armas y el superior político, que es el capitan general.

En el artículo de HACIENDA y RENTAS, en el de AZUCAR y otros varios económicos, se esplican mas ó menos las vicisitudes por que ha pasado la administracion de la Hacienda pública de la isla de Cuba, su pequeñez y su gradual crecimiento á medida que se fué aflojando el antiguo sistema prohibitivo, ya por las forzosas concesiones de los capitanes generales é intendentes, hechas para que no desapareciese el comercio de los puertos cubanos y no se perdiesen los productos de la agricultura de la Grande Antilla, ya por el gobierno metropolitano hasta que el decreto de 1818 abrió el de la Habana al comercio libre con los estrangeros. Sin embargo, á continuacion reseñaremos las diferentes formas que ha tenido la administracion de los fondos públicos en la isla.

Desde su descubrimiento se crearon, para su manejo, los cargos de contador, tesorero, veedor y factor, que durante dos siglos los recaudaron bajo la autoridad y auspicios de los capitanes generales y gobernadores. Estos empleados, que se llamaban oficiales reales, ejercieron sus funciones por espacio de mas de treinta años en la ciudad de Santiago de Cuba, capital de la isla, y se trasladaron á la Habana en 1689, cuando pasó á esta, entonces villa, la residencia de la primera autoridad; y tanto en una poblacion como en otra, fueron individuos natos del ayuntamiento. Los oficiales reales quedaron reducidos á dos, denominados contador y tesorero desde 1551; y en union con el ayuntamiento, delegaban sus facultades para la recaudacion y otras operaciones de Hacienda de los pueblos de la isla, en los vecinos de mayor responsabilidad y crédito. La superintendencia de Hacienda, la ejercian en realidad los capitanes generales, única autoridad á la cual entonces competiese la distribucion y aplicacion de los fondos públicos con arreglo á las reales cédulas que regian sobre la materia, aunque siempre con intervencion y acuerdo de los oficiales reales, que tuvieron constantemente sus representantes, primero en Santiago y luego en Bayamo, Puerto-Príncipe, Sancti-Spiritus, Trinidad, Remedios, Villa-Clara, Matanzas y Guanabacoa. En los primeros tiempos, la revision y conocimiento de sus cuentas compitió á la Audiencia de Santo Domingo como todos los demás ramos de gobierno y administracion de justicia del país. Pero desde 1638 empezó á correr con ellos un contador especial al cual se agregó otro en 1663 para componer el primer tribunal de Cuentas que corrió con el ajuste de las de las Antillas españolas.

Por muchas causas que pusieron en evidencia sus defectos, desapareció radicalmente este mecanismo administrativo al establecerse en 16 de febrero de 1765 la intendencia que se habia decretado para la isla, y cuya organizacion habia ocupado desde julio de 1763 al capitan general conde de Ricla. La intendencia establecida desde luego en la capital, formó una masa comun de todos los ramos que corrian á cargo del fisco; fijó en un 4 p°/o el de alcabalas; en un 3 p°/o el impuesto sobre la renta líquida de casas, censos y pensiones, y estableció varios arbitrios sobre algunos artículos de esportacion y consumo general, arreglando sus operaciones á la instruccion que sirvió de base para crearla en 31 de octubre de 1764. Al mismo tiempo que la intendencia, se establecieron entonces la contaduría general, la tesorería y la administracion general, abrazando desde luego todos los ramos é ingresos que despues se han dividido en las dos clases de marítimos y terrestres.

Para que reinase cumplida consulta en todos los acuerdos que tomaran en los diferentes puntos administrativos, se estableció tambien una junta semanal y otra de apelaciones presididas por el intendente, á quien se facultó para nombrar jueces subdelegados de Hacienda en los demás pueblos de la isla donde fuesen necesarios, para modificar los impuestos y rentas, arrendar algunas y reglamentarlas todas. Aquella junta semanal, que fué la que continuó funcionando hasta hace pocos años con el nombre de Junta Superior Directiva de Real Hacienda, se compuso desde luego del intendente, que la presidia, de uno de los contadores mayores del Tribunal de Cuentas, cuya jurisdiccion y atribuciones se habian ampliado y reglamentado desde 1765, del contador general, ó en su defecto del tesorero y administrador, de un letrado con el nombre de asesor de Real Hacienda, y de otro á quien se nombró fiscal del mismo ramo, actuando como secretario el que lo era de la intendencia.

Las consecuencias inmediatas de este nuevo régimen fueron: crear administraciones y tesorerías subalternas donde residian antes los tenientes de los oficiales reales, y en otros puntos mas donde se consideraron convenientes dividir los ramos de Real Hacienda, poniendo los de recaudacion á cargo de la nueva administracion general y de sus subdelegados y receptores en los pueblos. En la biblioteca ultramarina de Zamora y en la Historia Económica de la isla, que en 1831 publicó don Ramon de La Sagra, pueden verse detalladamente cuales eran entonces, además de los ingresos de aduanas, los impuestos de los cuales procedia la recaudacion terrestre, y el natural incremento que con su aumento tomaron necesariamente las rentas, y cuales fueron el movimiento y fluctuaciones que tuvieron en el resto del pasado siglo, con las introducciones de negros, la habilitacion de los principales puertos de la Península para comerciar con la Habana y otros de América, y las franquicias concedidas á los principales artículos de la agricultura del país. Las rentas públicas se habian ya triplicado desde la creacion de la intendencia, cuando en 1.° de enero de 1802 se estableció y empezó á funcionar con entera separacion de la administracion de rentas terrestres, otra administracion de rentas marítimas que corrió desde entonces con la recaudacion de todos los derechos de importacion y esportacion, así del tráfico ultramarino como del de cabotage y de los antiguos derechos de anclage, atraque al muelle, piso, depósito de comisos de mar, derecho sobre negros bozales y otras exacciones marítimas. La administracion terrestre corrió con la recaudacion de todos los demás impuestos; y se creó tambien entonces separadamente una tesorería general para la isla, donde se centralizaron los ingresos de toda especie y procedencia, y todos los depósitos de Real Hacienda. A esta reforma de las oficinas generales de Hacienda de la Habana, siguió otra algunos años despues, elevándose la intendencia á superintendencia, conferida

en 1815 á don Manuel de Aguilar y Amat, que algunos años antes habia creado por disposicion de las Córtes generales del reino, dos intendencias subalternas, una en Santiago de Cuba y otra en Puerto-Príncipe, y planteado en la capital la productiva y fácil renta de la lotería. Su sucesor don Alejandro Ramirez, en medio de las ventajosas innovaciones que introdujo en la administracion rentística del país, no alteró el estado de las oficinas. En 15 de octubre de 1822, teniendo á su cargo interino la superintendencia don Claudio Martinez de Pinillos, se estableció el depósito mercantil de la Habana, reformándose los aranceles que regian para la importacion y que no habian permitido al fisco ni al comercio mismo aprovecharse de la libertad mercantil cinco años antes concedida con todas las banderas. En la misma obra de la Sagra, y en multitud de impresos muy conocidos, pueden verse los adelantos que obtuvieron las oficinas de la Habana en casi todos los ramos de administracion marítima y terrestre durante el floreciente y largo intérvalo de 1825 á 1851, que desempeñó la superintendencia el citado Pinillos, luego creado conde de Villanueva, grande de España, y remunerado con otros honores por el grande impulso que el crecimiento de la riqueza del pais, la ruina de otras posesiones ultramarinas, y la bien combinada regularidad administrativa de aquel funcionario, dieron á las rentas. Sus progresos no se interrumpieron en aquellos veinte y seis años, aun cuando en 1838 cesara Pinillos en la superintendencia, trasferida por algunos meses al mismo capitan general, siéndolo entonces don Joaquin de Ezpeleta, ni porque desde mediados de 1841 hasta 19 de setiembre de 1843 la sirviese en propiedad don Antonio de Larrua, para volverla á traspasar en aquel dia al mismo conde que la dirigió con tanto acierto. Fué su sucesor á fines de 1851, el íntegro é inteligente consejero real don José de Mesa, á quien los achaques que contrajo en el clima de la Habana obligaron en 1853 á restituirse á la Península. Consideróse entonces conveniente centralizar la superioridad administrativa en las mismas manos que corriesen con la gubernativa de los ramos políticos y militares de la isla, y con el triple carácter de capitan general, superintendente de Real Hacienda y gefe superior de las fuerzas navales, ejerció el mando superior de Cuba desde el 4 de diciembre de aquel año el teniente general marqués de la Pezuela. La superintendencia ha continuado y continúa aneja á la capitanía general, gobernando todas las dependencias y ramos de rentas con la seccion llamada de Hacienda, que es una de las que componen la secretaría del gobierno superior de la isla.

Las atribuciones del superintendente, además de la resolucion de todos los asuntos importantes en el ramo de Hacienda son: proponer sus empleados así como su separacion al ministerio de Ultramar, trasladarlos de un punto á otro ó suspenderlos en el ejercicio de sus funciones, detener el cumplimiento de las resoluciones de la intendencia siempre que lo considere necesario, aprobar y determinar los pagos que crea preferentes, nombrar comisionados visitadores para casos especiales, dar cumplimiento á todas las órdenes y decretos del gobierno supremos, y proponerle todas las clases de reformas que le parezcan oportunas.

Intendencia General de Ejército y Hacienda.=Cuando se reunió la superintendencia de Hacienda á la capitanía general, se estableció una intendencia general de ejército y rentas para toda la isla, suprimiéndose en esa organizacion las antiguas intendencias de provincia de Santiago de Cuba y Puerto-Príncipe; y posteriormente por real decreto de 17 de agosto de 1854 las de los dos departamentos Occidental y Oriental creadas en 21 de octubre del año anterior. Instalóse luego la nueva intendencia en las habitaciones principales del edificio de la Aduana. Consta de tres grandes secciones; la de administracion central que comprende la secretaría, la contaduría, la tesorería y el archivo; la administracion de rentas marítimas y la administracion de rentas terrestres. Dependen directamente de este centro administrativo todas las oficinas de Hacienda de la isla, inclusa la administracion de loterías y la subdelegacion de rentas del departamento Oriental conferida á su comandante general por el citado real decreto de 1854. Las atribuciones del intendente se reducen á la parte administrativa y directiva de todos los ramos de Hacienda, dependiendo directamente del superintendente, al cual debe dar cuenta de todas sus resoluciones.

Secretaría de la Intendencia de Ejército y Hacienda.= Esta dependencia, en la cual se conservó la mayor parte del personal de la antigua secretaría de la superintendencia desde que sus atribuciones pasaron á la seccion de Hacienda del gobierno superior político de la isla, se compone actualmente de:

1 secretario por real decreto de 7 de mayo de 1860.	4,000
3 gefes de seccion id. id. á 3,000 ps. fs.	9,000
3 oficiales primeros id. id. á 2,500.	7,500
3 id. segundos id. id. á 2,000.	6,000
3 id. terceros por real órden de 10 de junio de 1861 á 1600.	4,800
1 escribiente mayor por real decreto de 7 de mayo de 1860.	800
4 id. primeros id. id. á 600.	2,400
4 id. segundos id. id. á 500	2,000
1 conserge portero mayor.	600
1 portero primero id. id.	500
1 id. segundo id. id.	400
2 mozos de oficio id. id á 300.	600
Total.	40,200

Para la custodia de los documentos de su archivo tiene un archivero con 1,600 ps. fs. segun real órden de 10 de junio de 1861, y un escribiente con 600. Sus gastos de escritorio, impresiones, etc., se presupusieron para 1862 en 3,000 ps. fs.

Contaduría General de Ejército y Hacienda.=Esta dependencia, creada con anterioridad á la antigua superintendencia á principios de 1765, ha recibido tantas modificaciones en su planta y presupuesto, que seria importuno y pesado enumerarlas. Actualmente se compone del personal que á continuacion se espresa:

1 contador por real órden de 8 de agosto de 1857.	5,000
1 subcontador, por id. id.	3,400
3 gefes de seccion á 2,500 ps. fs. por real órden de 1.º de abril de 1859.	7,500
3 oficiales primeros á 1,600 ps. fs. por real órden de 8 de agosto de 1857.	4,800
3 id. segundos á 1,400 id. id.	4,200
3 id. terceros á 1,200 id. id.	3,600
4 id. cuartos á 1,000 por real órden de 1.º de abril de 1859.	4,000
6 id. quintos á 800 id. id.	4,800
6 id. sestos á 700 por real órden de 8 de agosto de 1857.	4,200
10 escribientes de primera clase á 500 ps. fs. por id. id. y 1.º de 1859.	5,000
12 id. de segunda á 400 id. id.	4,800
14 id. de corto sueldo á 200 id. id.	2,800
1 portero id. id.	400
2 mozos de oficio á 300.	600
2 sirvientes á 180 id. id.	360
Total.	55,460

En 1862 se presupusieron en el general de la isla 5,000 ps. fs. para sus gastos de material y escritorio.

Tesorería General de Hacienda Pública.—Como anteriormente hemos dicho, fué creada al mismo tiempo que la antigua intendencia y la contaduría de Hacienda, ingresando en ella desde entonces los derechos de aranceles, y mas adelante, todos los que ha ido percibiendo el Erario por los distintos ramos de riqueza pública. Como la contaduría, ha sufrido numerosas reformas en su personal y haberes, y no las mencionamos por las mismas razones que dejamos espuestas al hacer la reseña de aquella dependencia. Actualmente consta del siguiente personal y presupuesto:

1 tesorero por real órden de 8 de agosto de 1857.	5,000
1 oficial primero id. de 10 de junio de 1861. .	1,600
1 id. segundo id. id.	1,400
1 id. tercero id. id.	1,200
1 id. cuarto id. id.	1,000
1 id. de 8 de agosto de 1857.	800
1 id. sesto id. id.	700
2 escribientes de primera clase á 500 ps. fs. id. id.	1,000
2 id. de segunda á 400 id. id	800
2 id. de corto sueldo á 200 id. id.	400
1 portero.	400
1 Mozo de oficio	300
Haber anual del cajero de esta dependencia, segun real órden de 26 de marzo de 1860. . . .	1,200
Total.	15,800

Sus gastos de escritorio, sacos, libros y demás enseres de material, se presupusieron para 1862 en 2,000 ps. fs.

Juzgado de Real Hacienda.—Este antiguo juzgado que durante muchos años se compuso de dos letrados que funcionaban independientemente, uno como asesor y otro como fiscal se reformó bajo su actual planta en 29 de setiembre de 1858. Desde entonces se compuso de:

	Ps. fs.
Un asesor con.	5,000
Un promotor fiscal.	1,500
Un escribiente con.	600
Tres alguaciles á 420.	1,260
Gastos de escritorio.	200
Total.	8 560

Administracion General de Rentas Marítimas.—Como se esplica en el artículo general de HACIENDA Y RENTAS, las de Cuba, desde su colonizacion por los españoles, fueron recaudadas durante dos siglos por los oficiales reales que nombraron en distintas épocas tenientes suyos en los principales pueblos para percibir los cortos impuestos que cobraba entonces el Estado. Hasta 1765 en que por el nuevo arreglo que se hizo en la hacienda de la isla, planteándose la Intendencia General de Rentas en la capital, no quedaron suprimidas aquellas tenencias, sustituyéndolas con tesorerías subalternas dependientes de la Administracion Principal que se estableció tambien en aquel año. Desde su creacion hasta 1802 recaudó esta administracion todos los impuestos terrestres y marítimos que correspondian al Estado. En aquel año establecióse otra nueva administracion para recaudar las rentas terrestres, que estuvo funcionando hasta 1812, en cuyo año volvió á incorporarse á la primitiva administracion, volviendo á quedar definitivamente separada de esta en 1829. Es la oficina mas importante de la isla, dependencia directa de la Intendencia General, y la encargada de recaudar todos los derechos impuestos á las mercaderías que se importan y esportan por el puerto de la Habana. El Administrador principal de este centro directivo no solo es su gefe natural, sino que se le considera como al de todas las demás administraciones marítimas de la isla.

Se compone actualmente del personal y sueldos que á continuacion se espresan.

	Ps. fs.
1 Administrador general, por Real órden de 10 de junio de 1861.	5,000
1 Contador, id. id.	4,000
3 Oficiales primeros, id. id., á 1,600 ps. fs. .	4,800
6 Oficiales segundos, por Real órden de 10 de junio de 1861, á 1,400.	8,400
6 Idem terceros, id. id., á 1,200.	7,200
3 Idem cuartos, id. id., á 1,000.	3,000
3 Idem quintos, id. id., á 900.	2,700
4 Idem sestos, id. id., á 800.	3,200
6 Idem sétimos, id. id., á 700.	3,200
6 Escribientes de primera clase, id. id., á 500	4,000
8 Idem de segunda, id. id., á 400.	3,200
10 Idem de corto sueldo, id. id., á 200.	2,000
1 Inspector de almacenes, id. id.	3,200
1 Idem de muelles y bahías, id. id.	3,200
1 Vista primero, id. id.	3,000
1 Idem segundo, id. id.	2,800
1 Idem tercero, id. id.	2,600
1 Idem cuarto, id. id.	2,400
1 Idem quinto, id. id.	2,200
1 Idem sesto, id. id.	2,000
1 Idem sétimo, id. id.	1,800
1 Idem octavo id. id.	1,600
1 Idem farmacéutico.	1,500
2 Auxiliares de primera clase, id, id., á 1,200.	2,400
2 Idem de segunda, id. id., á 1,000.	2,000
1 Guarda-almacen de géneros, id. id.	1,800
1 Idem de víveres, id. id.	1,800
1 Idem de efectos voluminosos, id. id.	1,800
1 Idem de averías, id. id.	1,000
1 Intérprete primero, id. id.	2,500
1 Idem segundo, id. id.	1,200
1 Inspector del depósito mercantil, id. id. . .	2,600
1 Guarda-almacen, id. id.	2,000
1 Celador, id. id.	500
2 Idem, id. id., á 360.	700
1 Cobrador, id. id.	600
6 Pesadores, á 500, id. id.	3,000
1 Portero de almacen, id. id.	400
2 Idem de la aduana, á 400.	800
2 Idem del depósito, á 400	800
4 Mozos de oficios, á 300.	1,200
1 Relojero.	438
1 Conserge	600
3 Sirvientes, á 180, id. id.	540
Total.	105,398

ESTADO *de los valores recaudados por la administracion general de rentas de la Habana desde* 1765 *hasta* 1863.

AÑOS.	DERECHOS reales.	RAMOS municipales, agenos, etc.	TOTAL.
1765	222,502	»	222,502
1766	236,222	»	236,222
1767	302,219	»	302,219
1768	361,971	»	361,971
1769	385,036	»	385,036
1770	297,926	»	297,926
1771	297,976	»	297,976
1772	333,147	»	333,147
1773	402,073	»	402.073
1774	385,413	»	385,413
1775	304,371	»	304,371
1776	356.421	»	356,421
1777	473,860	»	473,860
1778	471,803	»	471,803
1779	523,670	»	523,670
1780	417,159	»	417,159
1781	750,004	»	750,004
1782	892,071	»	892,071
1783	632,899	»	632,899
1784	638,599	»	638,599
1785	607,070	24,199	631,269
1786	417,198	50,749	467,947
1787	412,982	48.483	461,465
1788	569,177	69,221	638,398
1789	479,303	39,629	518,932
1790	642.721	60,433	703,154
1791	520,212	57,666	577,878
1792	849,904	51,658	901,562
1793	635.099	53,685	688,784
1794	642,321	69,525	711,846
1795	643,584	67.207	810,791
1796	784,690	213.526	998,216
1797	1.032,925	224,244	1.257,169
1798	1.335,864	216,598	1.552,462
1799	1.801,491	204,699	2 006,180
1800	1.717,346	162,737	1.880,483
1801	1.985,139	245,870	2.231,009
1802	1.574.009	291.992	1.866,001
1803	1.128,429	250,847	1.379,276
1804	1.368.678	242,490	1.611,168
1805	2.565,239	200,816	2.766,055
1806	2.166,536	138,683	2.305,219
1807	2.370,028	304,442	2.674,470
1808	1.178,974	297,356	1.476,330
1809	1.913,605	394,932	2.308,537
1810	2.792,619	428,533	3.221,152
1811	2.075,122	357,235	2.432.357
1812	1.627,348	374,277	2.001,625
1813	1.025,066	564,937	1.590,003
1814	1.360,814	494,303	1.855,117
1815	1 851,607	804,692	2.656,299
1816	2.233,303	971,057	3.204.360
1817	2.291,243	1.429,052	3.720,295
1818	2.371,787	1.723,008	4.094.795
1819	2.817,074	1.781,530	4.598,604
1820	2.238,375	1.453,521	3.691,896
1821	2.001,927	1.275,712	3.277,639
1822	2.137,048	1.241.180	3.378,228
1823	2.938,101	498,459	3.436,560
1824	2.807,813	217,488	3.025,301
1825	3.112,214	214,294	3.326,508
1826	4.011,927	212,401	4.224,328
1827	4.647,869	607,991	5.255,860
1828	4.483,347	660,785	5.144,132
1829	4.759,150	515,274	5.274,424
1830	4.557,948	439,049	4.996,997
1831	4.330,442	425,002	4.755,444
1832	4.417,326	218,955	4.636,281
1833	4.588,850	283,196	4.872,046
1834	4.511,808	270,841	4.782,649
1835	4.728,096	180,436	4.908,532
1836	5.154,916	183,909	5.338,825
1837	5.060,692	234,455	5.295,147
1838	5.282,253	326,458	5.608,711
1839	5.926,835	315,495	6.242,330
1840	5.857,999	313,749	6.171,748

Faltando datos para poder fijar desde este año las recaudaciones que por todos conceptos tuvo esta administracion general hasta la reforma administrativa de 1863, en cuyo año quedó á cargo de la nueva administracion local la percepcion de la mayor parte de sus ingresos, insertamos únicamente los derechos que recaudó por el movimiento mercantil del puerto de la Habana desde 1841 hasta 1860, y que eran los ingresos mas importantes de ese centro administrativo.

AÑOS.	DERECHOS de importacion.	DERECHOS de esportacion.	TOTAL.
1841	4.071,509 6 1/2	702,058 »	4.773,567 6 1/2
1842	4.449,215 4 1/2	716,613 »	5.165,828 4 1/2
1843	3.714,230 1 1/2	910,597 7	4.624,828 1/2
1844			4.268,939 5
1845	3.909,674 7 1/2	305,458 5	4.215,133 4 1/2
1846	3.841,136 6 1/2	388,898 6 1/2	4.230,035 5
1847	4.622,517 3 1/2	464,059 1 1/2	5.086,576 5
1848	4.377,377 4 1/2	357,388 6	4.734,766 2 1/2
1849	4.304,551 7 1/2	301,026 4 1/2	4.605,578 4
1850	4.245,722 3	408,456 2 1/2	4.654,178 5 1/2
1851	4.766,571 4 1/2	1.020.905 3 1/2	5.787,477 »
1852	5.211.665 1/2	845,539 1/2	6.057,204 1
1853	5.080,671 6 1/2	799,943 5 1/2	5.880,615 4
1854	5.436,805 »	979,641 4	6.416.446 4
1855	5.379,543 2 1/2	1.076,816 1/2	6.456,359 3
1856	5.491,185 7 1/2	1.114,703 1 1/2	5.605,889 1
1857	5.892,621 »	904,088 3 1/2	6.796,709 3 1/2
1858	6.248,132 4	1.093,111 4 1/2	7.341,244 1/2
1859	6.360,730 1/2	1.224,963 7 1/2	7.585,694 »
1860	6.271,608 6	1.141,409 6	7.413,018 4

En la reforma de noviembre de 1863 se creó un nuevo centro directivo para las rentas de aduanas con el nombre de *Administracion central de Aduanas*, teniendo á su cargo la redaccion de las cuentas públicas, gastos y presupuesto de aduanas, la formacion de la estadística de este ramo de la Hacienda y la direccion de la gestion inmediata de esta renta. Su personal, segun aparece en el presupuesto de 1864, es el siguiente:

1 Administrador, gefe de administracion de 1.ª clase	6,000
1 Gefe de negociado de 2.ª clase, gefe de seccion	3,000
1 Idem de 3.ª, id., id.	2,500
1 Oficial primero, gefe de seccion	2,000
1 Idem primero	1,800
1 Idem segundo	1,600
1 Idem, id.	1,400
1 Idem tercero	1,200
6 Idem, id., á 1,000	6,000
1 Escribiente primero	900
1 Idem	800
1 Idem	700
1 Idem	600
2 Idem, á 500	1,000
6 Idem, á 400	2,400
1 Portero	400
2 Mozos á 180	360

Los gastos de material, entretenimiento y limpieza que ocasiona el servicio de esta oficina, se presuponen en 2,500 ps. fs. anuales, y además, para el alquiler del edificio que ocupa, se consignan 3,060 ps. fs.

Administracion local de Aduanas.—Esta oficina, que depende de la administracion central de aduanas, tiene á su cargo el reconocimiento y liquidacion de los derechos marítimos que en la capital y su J. aparezcan en favor ó en contra de la Hacienda. Para la mayor facilidad en el despacho de los negocios que á ella competen, sus oficinas cuentan diez y nueve negociados: el de cabotage, el de informes, el de entradas, el de pagarés, el de cuenta y razon, el de estractos, el del depósito mercantil, el de liquidaciones, el de archivo, el de balanza, la depositaría, el de registros, el de remates, el del almacen de géneros franceses, el del almacen de efectos ingleses, el del almacen de víveres, el del almacen de efectos voluminosos y el del depósito. El personal de esta dependencia en 1864, era el que á continuacion se espresa:

1 Administrador depositario, gefe de administracion de 2.ª clase	5,000
1 Contador, gefe de administracion de 3.ª clase	4,000
1 Oficial primero	2,000
1 Idem, id.	1,800
1 Idem segundo	1,600
1 Idem, id.	1,400
3 Idem terceros, á 1,200 ps. fs.	3,600
9 Idem, id., á 1,000	9,000
1 Escribiente	900
2 Idem, á 800	1,600
3 Idem, á 700	2,100
4 Idem, á 600	2,400
6 Idem, á 500	3,000
8 Idem, á 400	3,200
1 Intérprete	2,500
1 Idem	1,200
2 Inspectores, á 3,500	7,000
1 Idem	3,000
1 Subinspector, primer vista	3,000
1 Vista	3,000
1 Idem	2,500
1 Idem	2,000
1 Auxiliar de vista	1,800
1 Idem, id.	1,600
1 Idem, id.	1,400
1 Idem, id.	1,200
6 Pesadores, á 500	3,000
1 Guarda-almacen	2,000
3 Idem, id., á 1,800	5,400
1 Idem, id.	1,000
1 Conserge	600
4 Porteros, á 400	1,600
4 Mozos, á 300	1,200
4 Sirvientes, á 180	720
1 Recaudador	400

Para los gastos de escritorio, libros, suscriciones, reposicion de muebles, alumbrado de almacenes y gastos del depósito mercantil, se consignan anualmente á esta dependencia 2,828 ps. fs.; 3,672 para la contrata de arrimage de los efectos del depósito mercantil; 1,000 para las reparaciones ordinarias del edificio en que se halla establecida, y 2,652 para el alquiler de los almacenes de Casa-Blanca.—Creemos oportuno insertar en este lugar las obligaciones y atribuciones de los empleados de aduanas y la instruccion de las mismas en Cuba, pudiendo consultarse para los demás detalles de las operaciones y requisitos necesarios para el despacho de los asuntos mercantiles, el artículo general de comercio. (V.)

Atribuciones y obligaciones de los empleados en las aduanas.

CAPITULO I.

Del administrador.

1.º «El de la Habana, no solo es el gefe principal de los demás administradores de la provincia por lo que hace á la parte de rentas marítimas, sino que se considera además como general del ramo en toda la Isla, respecto á los informes que la superintendencia ó intendencia le pida siempre que estime conveniente consultarle.

2.º »Está en sus facultades, como gefe de la aduana y sus dependencias, disponer todo lo que en su concepto contribuya á que el servicio se desempeñe con brevedad, exactitud y fidelidad, sin que por atender como debe á los intereses del Estado se perjudiquen sin justo motivo los del comercio.

3.º »A este fin puede consultar á la superioridad, no solamente lo que influya en beneficio de las rentas cuya recaudacion le está encomendada, sino tambien todo lo que pueda aliviar los intereses del comercio, en aquellos casos en que careciendo de facultades para separarse de las leyes de aduanas, considere muy rigurosa la aplicacion de alguna de sus penas, graduando los antecedentes que en su concepto deban tenerse en cuenta para minorar la imposicion de aquellas.

4.º »Está en sus atribuciones habilitar dias y horas, tanto para el despacho de los almacenes y muelles, como para las operaciones de la oficina y dependencias, siempre que lo requieran los intereses del comercio; cuidando en ambos casos, si los dias fuesen feriados, de acordarlo con el intendente.

5.º »Puede tambien practicar, siempre que lo estime conveniente, visitas, reconocimientos y fondeos á las embarcaciones que entren ó salgan del puerto, bien por sí, ó por algun empleado de su confianza; aunque practicando esta operacion con el comandante de carabineros, ó el que haga sus veces.

6.º »Si recibiese alguna denuncia ó tuviese sospechas de que se intenta cometer algun fraude, está en sus atribu-

ciones detener la salida de cualquier buque y disponer su total descarga, consultando antes, sin embargo, al gefe de Real Hacienda, y procurando usar esta prerogativa en casos raros, para evitar los graves perjuicios que puedan ocasionarse al buque y su carga.

7.° »Procede gubernativamente en la imposicion y exaccion de las condenaciones pecuniarias que imponga la aduana, en virtud de lo dispuesto en la Instruccion; á no ser que por la naturaleza del negocio, fuese éste del resorte judicial, en cuyo caso conocerá de él, y prévios los trámites oportunos, lo fallará y ejecutará el juez competente.

8.° »Tiene una de las tres llaves de la caja y lleva los libros siguientes:

»Un diario, en el cual se sientan todas las partidas que se pagan diariamente, con distincion de lo que corresponde al derecho real de importacion y esportacion, en cuya nomenclatura van desde luego inclusas cada una de las cuotas de que aquellos ramos se componen, los números de liquidacion de las hojas de adeudos satisfechos, el que corresponde á cada una de las pólizas que se corren para embarcar, y el número del registro de salida del buque, para el cual se ha corrido la póliza. En este libro se sientan tambien las devoluciones que ocurran dentro del mes, como asimismo las remisiones de caudales á la tesorería general de ejército; cerrándose al fin del mes y firmándolo el administrador.

»Lleva además otro libro llamado auxiliar, donde se sientan todos los pagos efectuados en el dia, menos los de esportacion, dividido en tantas columnas, como ramos tiene la administracion.

9.° »El administrador es responsable con el contador de la admision de fianzas que se otorguen para la solvencia de adeudos ó derechos que deban satisfacerse á la aduana, así como de los pagarés de que trata el artículo 40 de la Instruccion.

10. »Cada semana debe disponer se remitan á la tesorería general los valores que en la oficina se hayan recaudado, y que se recoga la correspondiente carta de pago, intervenida por el contador general, para acompañarla como comprobante de su cuenta, y mensualmente debe rendir ésta, segun lo disponen los artículos 18 y 23 del Real decreto de 6 de marzo de 1855.

11. »El administrador tiene á sus inmediatas órdenes la fuerza de carabineros destinada al servicio de la aduana, y debe cuidar de que llene cual corresponde las obligaciones de su instituto.

12. »Tiene el gobierno interior de toda la oficina; es responsable de la recaudacion que se haga en la depositaría de la aduana, segun Real órden de 6 de octubre de 1855; ejerce la parte coactiva respecto al comercio; vigila sobre el cumplimiento de los deberes de cada uno de sus respectivos empleados; lleva la correspondencia de oficio con las autoridades de Hacienda, así como con las aduanas subalternas, á las cuales puede pedir cuantos datos, noticias é informes considere necesarios; hace de acuerdo con el contador las propuestas para cubrir las vacantes que haya en la oficina; y por último, como gefe de ella, es el responsable de todas sus operaciones, y garantiza su manejo con una fianza hipotecaria de 3,000 ps. fs.

CAPITULO II.

Obligaciones y atribuciones del contador.

13. »Este empleado es el segundo gefe de la Aduana, y el principal responsable de todas las operaciones aritméticas y de lo demás concerniente á la buena cuenta y razon de la oficina.

14. »Como segundo gefe están sujetos á él los demás empleados subalternos; debe intervenir en las entradas y salidas de caudales de la depositaría, así como todo pago que por ella se haga; forma la liquidacion de los derechos que hayan de satisfacerse en la administracion, y lleva los libros siguientes:

»Uno llamado de esportacion, donde se sientan diariamente las pólizas que se corren, con espresion del buque, nombre del embarcador, número de la póliza y el del registro de salida. Este libro está dividido en cinco columnas y abiertos en ellas los ramos de derecho real, registros, habilitacion de bandera, multas de buques costeros y los totales de todos esos ramos. En la primera se estampan las pólizas, en la segunda los registros de salida, y así sucesivamente. Tambien se sienta en dicho libro el derecho que pagan los buques.

»Lleva además otro llamado mayor, dividido en tantas columnas como ramos tiene la cuenta, menos la que corresponde á esportacion, en el cual se sientan todas las hojas de adeudo que se liquidan en el dia, las que se pagan, los aumentos y bajas que por rectificaciones hayan tenido estas hojas y las devoluciones que se hagan dentro del mes, dando á cada ramo lo que le corresponda.

15. »Tiene una de las tres llaves de la caja, la que debe balancear diariamente y hacer una exacta confrontacion del libro de caja de la depositaría con los asientos de su contaduría.

16. »Debe formar al fin de cada mes los estados de valores de la aduana, firmándolos en union del administrador, y debe tambien redactar anualmente el estado general comparativo de todos los productos, con las notas y observaciones que juzgue convenientes.

17. »Por último, debe dar cuantos informes por escrito ó de palabra le pida el administrador, principalmente los que en algun modo tengan relacion con la contabilidad de la oficina, ó se rocen con los derechos que se liquiden por contaduría, y certificar la cuenta que mensualmente ha de rendir el administrador, dando como éste una fianza de 3,500 ps. fs. que caucione su manejo.

CAPITULO III.

Obligaciones y atribuciones del depositario.

18. »Reducida la administracion general con la supresion de las tesorerías de rentas, acordada por Real órden de 6 de octubre de 1855, á centro de recaudacion, los ingresos de dicha administracion se cobran desde 1.° de enero de 1856, por medio de uno de los oficiales de la misma oficina, elegido por el administrador. Este oficial ejerce el cargo de depositario bajo la responsabilidad del gefe, segun lo previene la Real órden ya citada, aunque ésta le deje su derecho para exigir de aquél las garantías que estime necesarias.

19. »Esta reforma del antiguo sistema, varía en mucho las obligaciones y atribuciones del antes llamado tesorero, que era un gefe de esta parte de la dependencia; daba á la Hacienda una fianza hipotecaria, y hasta intervenia en el nombramiento de los empleados de la tesorería.

20. »Con tener, pues, una de las llaves de la caja y llevar un libro donde diariamente asiente las cantidades que recaude y las que devuelva por cualquier concepto, ha llenado ya todas las condiciones de su encargo, por el cual se le da sobre su sueldo una gratificacion de 400 ps. fs. anuales para indemnizarle del quebranto de moneda y equivocaciones involuntarias que pueda cometer, segun lo acordó la junta directiva y fué aprobado en Real órden de 27 de agosto de 1856.

CAPITULO IV.

Obligaciones y atribuciones del inspector de almacenes.

21. »El rápido incremento mercantil que ha tenido la plaza de la Habana, el crecido número de buques que á un tiempo mismo verifican su descarga, y las atenciones que

por ambas causas pesaban solamente sobre el interventor de almacenes, que, segun el Reglamento de 29 de agosto de 1845 y la Instruccion de 17 de febrero de 1847, era el que atendia al despacho de los numerosos y diversos artículos que se introducen por este puerto, dieron lugar á la creacion de un inspector que interviniese únicamente en lo relativo á muelles, bahía y almacenes de víveres y efectos voluminosos, en los cuales se reconocen y aforan los efectos combustibles y voluminosos, como resinas, maquinaria, cueros al pelo, tejas, ladrillos, loza ordinaria y de barro, caldos de todas especies, víveres, maderas y otros artículos que no entran en el almacen general. De este modo, á la vez que queda el servicio mas espedito, da lugar al que antes se llamaba interventor, á consagrarse esclusivamente al despacho de los géneros y efectos que se denominan de almacen, con mas seguridades para la renta de aduanas, y el comercio gana tambien con esa division, puesto que verificándose el despacho en puntos distintos y con dos distintos inspectores, puede introducir al consumo sus mercancías en mas breve tiempo que antes, ó darles el destino qüe mejor le convenga.

22. »Limitándonos ahora al inspector de almacenes, diremos, que es hoy en la aduana de la Habana lo que antes era el interventor, pero reducidas sus atribuciones á lo que en dichos almacenes se despacha. Es por consiguiente el gefe de estos y de los vistas, y el primero de los peritos destinados á especificar, calificar y aforar los efectos que se despachan en esa dependencia de la aduana marítima.

23. »Conserva en su poder las hojas de adeudo que le pasa la administracion, en las cuales se especifican muy pormenor los artículos que se introducen al consumo de la plaza, cuyos documentos hacen hoy las veces de los estractos que antes se pasaban al interventor, segun el artículo 11 de la Instruccion, para comprobar lo que entraba en los almacenes. En las mismas hojas se consigna el reconocimiento en los términos prescritos por los artículos 25 y 29 de la misma Instruccion.

24. »Desde la creacion de la plaza de inspector de muelles, el de almacenes no asiste ni interviene en el reconocimiento de los efectos, cuyo despacho corresponde á aquel funcionario, quedando por consiguiente anulado el artículo 67 del reglamento del año de 1845, que daba tambien intervencion en esa parte á los antiguos interventores de almacenes.

25. »Sus atribuciones respecto al reconocimiento de los artículos que son de su incumbencia, se estienden hasta dirigir y calificar las operaciones de los vistas que entienden bajo sus órdenes en el despacho de los géneros ó efectos que reconocen y aforan en esos almacenes, segun la primera de las prevenciones dictadas por la superintendencia en 24 de enero de 1854.

26. »Está en sus facultades examinar y cotejar el libro ó libros que debe llevar el guarda-almacen para anotar la entrada y salida de efectos, rubricándolos en la partida en que termine el cotejo; así como debe firmar las hojas de adeudo que se devuelven á la administracion para su liquidacion una vez concluido el reconocimiento y aforo de cada una de las partidas en ellas declaradas.

27. »Es de su obligacion dar inmediatamente parte al administrador de cualquiera diferencia que aparezca al tiempo del despacho entre las declaraciones hechas por los interesados y lo que resulte del reconocimiento: si han entrado ó no en los almacenes los efectos declarados y si convienen ó no el número y marcas de sus bultos con el número y marcas de los que se presentan al despacho: si dichos bultos se encontraron fracturados ó con señales de haber sido abiertos; como asimismo de cuanto en su opinion contribuya al esclarecimiento de los hechos cuando no se cumplen las leyes de aduanas, y siempre que en su concepto se intente cometer algun fraude contra los intereses de las rentas.

28. »Dará al administrador ó al contador cuantos informes le pidan relativos á efectos en cuyo despacho haya intervenido respecto á aforos ó avalúos de aquellos artículos que pertenezcan á almacenes; en una palabra, como gefe de estos, entenderá en todo aquello que con su departamento tenga ó pueda tener relacion.

29. »De lo dicho se infiere, que este empleado debe conocer perfectamente todos los géneros, tejidos y manufacturas que se presenten á su despacho, así nacionales como estranjeros; el tiro con que vienen por lo general las telas, y sus distintas clasificaciones; la calidad y diversas aplicaciones de cada una de ellas; los adelantos que vaya haciendo la industria en los artículos de comercio. Debe asimismo poseer un conocimiento exacto de los pesos y medidas castellanos y estrangeros, y la relacion que tienen entre sí; pues siendo el que ha de calificar las operaciones de los vistas que con él reconocen y aforan, y resolver las dudas que ocurran en los almacenes, mal podrá decidir sobre aquellas si no tiene los conocimientos precisos que para desempeñar con conciencia su destino se requieren.—Dedúcese últimamente por la entidad de las funciones que desempeña, que esos conocimientos le son absolutamente indispensables, pues de la verdadera apreciacion que haga de los efectos presentados al despacho, depende que no salga defraudada la renta de aduanas; como saldria indudablemente si, careciendo de ellos, no pudiese cumplir la verdadera mision de *reconocer* en la completa acepcion de esta palabra; porque entonces se aprovecharia de su ignorancia el comercio de mala fé para introducir cuanto quisiera con inmenso provecho suyo y notable perjuicio del fisco, en la confianza de que el inspector no podia calificar lo que para su reconocimiento le presentaba.

30. »Nunca será por consiguiente la honradez bastante por sí sola para destino de tanta importancia, cuando esta inapreciable cualidad ha de verse contrastada por la astucia de los que para burlarla tienen muy poco que oponer de su parte, escudados con la seguridad de que, una vez estraidos los efectos de los almacenes, es imposible tener un dato de donde partir para comprobar el fraude.

31. »Concluiremos lo relativo á este empleado manifestando que no prestando fianza para desempeñar su destino, ni respondiendo de lo que en los almacenes se deposita, como respondia con la suya el antiguo interventor, segun lo dispuesto en el art. 60 de la Instruccion de 1845, no tiene en el dia una de las llaves de que trata el referido artículo, que debe por consiguiente quedar anulado en esa parte.

CAPITULO V.

Obligaciones y atribuciones del inspector de muelles y bahía.

32. »Esplicado ya el objeto de la creacion de este destino tan necesario en una aduana de la importancia que ha llegado á adquirir la de la Habana, merced al activísimo y cada vez mas creciente comercio que se verifica por este puerto, solo diremos que las atribuciones y obligaciones del inspector de muelles y bahía son las mismas que tiene el de almacenes; que debe ejercer la misma calificacion sobre las operaciones de los vistas nombrados por el administrador para entender con él en el reconocimiento y aforo de los bultos y efectos que se despachen en el muelle: que debe tambien conservar en su poder las hojas de adeudo en donde se declaran los artículos que son de su incumbencia; devolverlas firmadas concluido su despacho; dar parte al administrador de cualquiera diferencia que resulte entre las manifestaciones y el reconocimiento, con todas las demás circunstancias que ocurriesen respecto á número de bultos, sus marcas, fracturas ó señales de haber sido abiertos, si aquellos las tuviesen; evacuar los informes que el gefe le pida conforme está dispuesto y se observa respecto al inspector de almacenes; y por último, que tiene

facultad para pedírselos á los guarda-almacenes de víveres, de voluminosos y de averías que dependen de él.

33. »La prevencion segunda de las dictadas por la superintendencia en 24 de enero de 1854 ya citado, le impone además la obligacion de inspeccionar las cargas y descargas: de ver diariamente y en horas desusadas si los buques mantienen convenientemente los carabineros que deben tener á su bordo; si los embarques y desembarques de pasageros con los equipages y efectos que lleven y traigan y adeuden derechos de importacion y esportacion, se ejecutan con las formalidades y bajo las reglas debidas; si las visitas de fondeo se hacen ó no con escrupulosidad, enmendando por sí las faltas que advierta, y dando parte al administrador y comandante de carabineros de cuanto juzgue necesario al mejor servicio.

34. »Los conocimientos de este empleado no deben ser menos que los que al hablar del inspector de almacenes dejamos espresados; y ha de tenerlos muy especiales respecto á máquinas, si se atiende á que, estando muchas de ellas exentas del pago de derechos de importacion con objeto de fomentar la industria del país, es preciso que sepa distinguirlas y conocer su aplicacion, particularmente de las que se destinan á la elaboracion del azúcar, para evitar los perjuicios que pudiera ocasionar que á la sombra de esas franquicias se introdujesen algunas otras que no tuviesen la misma aplicacion.

CAPITULO VI.

Obligaciones y atribuciones de los vistas.

35. »Estos empleados desempeñan sus funciones con el inspector de almacenes y el de muelles en la forma prevenida en el art. 59 del reglamento de 1845; alternando en el servicio de almacenes, muelles y depósito mercantil, segun lo disponga el administrador, de acuerdo con los tres respectivos inspectores, conforme á lo dispuesto en 24 de enero de 1854.

36. »Deben permanecer en los puntos á donde sean destinados todo el tiempo que dure el despacho; asistir á los buques cuando se verifiquen los trasbordos de que habla el art. 88 de la Instruccion vigente y donde quiera que en casos estraordinarios lo considere necesario el administrador, ó á falta suya el contador.

37. »Los aranceles son la base que han de seguir para los aforos de los efectos que se les presenten al despacho, avaluando los que no estén comprendidos en las partidas de aquel, bien con arreglo á la práctica antes seguida, bien fijándoles un precio proporcionado á los costos que puedan haber tenido y á la utilidad que prometan; para lo cual llamarán á la vista las respectivas facturas, y procederán siempre, como antes se ha dicho, bajo la inmediata direccion, intervencion y calificacion de los inspectores, á cuyo despacho correspondan las mercancías.

38. »Para que tengan un tipo de que partir en los casos de artículos que reconozcan y no estén comprendidos en el arancel, llevarán un registro donde irán asentando los que se les presenten de esa clase, con esplicacion de las circunstancias de cada uno, de su utilidad, del precio que les hubiesen señalado, ó del en que se hubiesen vendido en la plaza, si despues lo supiesen. Estos antecedentes vendrán á servir de base para fijarles un valor en la revision que periódicamente y cuando las autoridades de Hacienda lo dispongan, debe hacerse de los aranceles.

39. »Segun lo dispuesto en el art. 204 de la Instruccion es nulo el despacho de una hoja, si no han asistido al reconocimiento de los efectos en ella declarados, dos vistas por lo menos en las aduanas donde pasen de este número; cuya circunctancia precisa se comprobará con la firma de cada uno, á continuacion del reconocimiento de las respectivas partidas.

40. »Este reconocimiento determinará el nombre y valores de las cosas con caractéres claros y sin abreviaturas; la partida del arancel y el adeudo del tanto por ciento; estampando por último cuantas diferencias resulten entre lo declarado y reconocido; así como las multas y dobles derechos en que aquellas hayan incurrido, para su liquidacion y exaccion por la contaduría y administracion.

41. »Terminaremos lo concerniente á estos funcionarios, diciendo que en las aduanas inferiores donde no los haya, desempeñará sus atribuciones el empleado que designe la superioridad, sin que puedan confundirse aquellas funciones con las del oficial interventor, segun lo previene el art. 84 del Reglamento de 1845.

CAPITULO VII.

Obligaciones de los auxiliares de vistas.

42. »Sus atribuciones no son ni pueden ser otras que concurrir con los vistas al reconocimiento y aforo de los efectos que se presentan al despacho y consignar su resultado en las hojas de adeudo.

43. »Por consiguiente, no verifican por sí solos las operaciones que solo corresponden á los vistas, y el despacho lo hacen bajo la inspeccion de éstos, y sin responsabilidad alguna, pues ni autorizar pueden con su firma los reconocimientos.

44. »Unicamente en aquellos casos en que el crecido despacho haga necesaria su cooperacion, podrán reconocer como los vistas; pero siempre con la competente autorizacion del administrador, y sin firmar los reconocimientos, que irán autorizados por los vistas de turno.

45. »En una palabra, el reconocimiento y despacho á los cuales asisten estos empleados, se considera como una escuela práctica donde van adquiriendo los conocimientos necesarios para llegar á ser con el tiempo unos peritos como los vistas bajo cuya inspeccion prestan sus servicios en la aduana.

46. »Además de los seis vistas de planta que tiene la aduana de la Habana, hay otros dos destinados, el uno al reconocimiento y despacho de los simples y drogas medicinales, y el otro á la revision de libros. Aquel empleado se titula *vista farmacéutico*. Conforme se desprende de esta denominacion, debe ser un facultativo con los conocimientos prácticos que requiere una nomenclatura de artículos tan variados y de tanta importancia, en el despacho de los cuales se presentan á menudo algunos cuya introduccion no debe permitirse á juicio suyo. No obstante la especialidad de su encargo, no reconoce ni despacha solo, sino auxiliado de otro vista é intervenido por el respectivo inspector.

47. »El *revisor de libros* está esclusivamente destinado, como lo dice su título, al exámen de libros, periódicos, folletos y cuantos impresos de todas clases se introduzcan á consumo. Era antes un empleado de la aduana, pero en el dia ha dejado de formar parte de dicha oficina, y pertenece á la planta del gobierno superior civil, segun lo resuelto por S. M. en Real órden de 5 de diciembre de 1856.

48. »Las reglas á que debe sujetarse fueron determinadas por dicho gobierno en 20 de diciembre de 1855, y trasladadas por la intendencia en 9 de enero de 1856 á la administracion general de rentas marítimas.

49. »Se reducen á que puede conceder desde luego el pase de todas aquellas obras que circulen ya con la debida autorizacion.

50. »Que dé cuenta al gobierno si entre aquellas hubiese algunas cuya doctrina hiciese inconveniente la continuacion del permiso, suspendiendo entretanto su pase.

51. »Respecto á las obras nuevas, concederá la introduccion, á nombre del gobernador capitan general, de todas las que á su juicio no ofreciesen peligro alguno, dando en caso contrario la debida cuenta al gobierno.

52. »Aquellas que no pueden circular sin permiso de la autoridad eclesiástica, debe someterlas para su despacho al del gobierno, sin cuyo requisito no autorizará su pase.

53. »Y por lo que hace á la censura de los periódicos, folletines, etc., deberá recibir del gobierno civil las órdenes respectivas al efecto.

CAPITULO VIII.

Obligaciones y atribuciones de los guarda-almacenes.

54. »*Géneros.* El guarda-almacen de géneros debe cuidar bajo su responsabilidad personal de la conformidad de todo lo que entre en su almacen con las marcas, números y demás comprobaciones con que fueron admitidos; dando parte de cualquiera diferencia que notare; de que los cargamentos que en él entren estén con separacion y órden para facilitar las operaciones, y de que no haya la menor confusion ni avería alguna; para lo cual, de acuerdo con el inspector, pondrá cuantos medios sean necesarios á evitarla.

55. »Diariamente y con la claridad y especificacion debidas, habrá de dar entrada y salida en los libros á los efectos que constituyan el movimiento de los almacenes. Y para responder al comercio de cualquiera falta que en ellos resultare, y á la Real Hacienda de cualquiera equivocacion y fraude que pueda cometerse, le exige el reglamento una fianza hipotecaria de 6,000 pesos con arreglo á las leyes.

56. »El inspector y el guarda-almacen del depósito, son considerados en sus respectivas clases como los de las equivalentes en los almacenes de géneros: tienen las mismas atribuciones y obligaciones que éstos en la parte respectiva de sus funciones, y como ellos están tambien subordinados al administrador y contador, y sujeto solamente el guarda-almacen á una fianza hipotecaria que asciende á 10,000 pesos.

57. »*Víveres y efectos voluminosos.* Tienen estos guarda-almacenes las mismas obligaciones que los demás empleados de su clase; la misma responsabilidad respecto á los artículos que entran en sus respectivos almacenes, y están sujetos á una fianza hipotecaria de 2,000 pesos cada uno.

58. »*Averías.* El guarda-almacen de averías está sujeto á idénticas obligaciones y responsabilidades que para los de géneros señala el reglamento, menos la de prestar fianza, en atencion á la pequeña importancia y corta permanencia en ese almacen de los géneros y efectos averiados.

59. »No debe admitir en ellos nada que no vaya acompañado de la indispensable órden del administrador, intervenida por el contador, y tomará razon de lo que entrare en el libro que al efecto debe llevar, foliado y firmado por aquellos gefes, especificando en el asiento las circunstancias que recomienda el art. 71 de la Instruccion de aduanas.

60. »Cuidará de que los artículos que hayan de rematarse se pongan de manifiesto con separacion de clases y especies, tanto para que puedan los compradores examinarlos fácilmente, cuanto para que haya la debida claridad y exactitud en la cuenta y razon.

61. »Concluido un remate, entregará los efectos al rematador, dando cuenta al gefe de la aduana si no los retirase en el término de veinte y cuatro horas.

62. »En el acto anotará la salida de los efectos en su libro, al frente del asiento de entrada del artículo rematado, con la esplicacion que recomienda el art. 75. Esos asientos y las notas que de los remates se han de pasar al administrador para que obren sus efectos en la liquidacion de la respectiva hoja de adeudo, se firmarán por el inspector á quien incumbiere el artículo rematado, sea de muelles ó de almacenes y por el guarda-almacen de averías y el comprador, autorizándolo todo el administrador con su V.° B.°, ó el empleado que á nombre suyo haya presidido el acto.

63. »En este almacen no solo se rematan los efectos que resultan averiados, sino que tambien se realizan todas las enagenaciones en que la aduana interviene, quedando en ellas comprendidos los artículos que caen en comiso, los cuales se trasladan para su venta á dicho almacen tan pronto como recae la correspondiente declaratoria de la intendencia.

CAPITULO IX.

Obligaciones y atribuciones de los intérpretes.

64. »Estos empleados son de real nombramiento, á propuestas de la superintendencia, y tienen opcion á jubilaciones y montepios como los demás de Hacienda.

65. »Para llenar sus funciones con el acierto que se requiere, se necesita que posean los idiomas francés, inglés y aleman por lo menos, siendo obligacion precisa para los de los puertos de la Habana, Matanzas y Santiago de Cuba el conocimiento del italiano. Deben asimismo estar instruidos en geografía, para evitar los errores en que necesariamente incurririan si ignorasen la situacion y pertenencia de los pueblos de donde proceden las mercancías que se introducen, como tambien deben conocer la aritmética y la contabilidad mercantil para practicar con exactitud las reducciones de las monedas, pesos y medidas de las distintas naciones con las que la Isla tiene relaciones comerciales.

66. »Los deberes de los intérpretes de visita están reducidos á acompañar al gefe del resguardo, ó quien haga sus veces, al reconocimiento de buques estrangeros, para interpretar las esplicaciones de los capitanes en el acto de entregar estos el manifiesto de su cargamento, y anotar la hora de la entrega, para que pasado al administrador disponga éste su traduccion por el intérprete de manifiestos.

67. »Esto respecto al puerto de la Habana, donde dos distintos empleados ejercen los destinos de intérprete de visitas y de manifiestos, por exigirlo las vastas atenciones á que dá lugar su activo comercio. Por lo que hace á los otros puertos de la Isla, ambos destinos están desempeñados por un solo individuo.

68. »Los intérpretes asisten á cuantas visitas y demás actos determinen sus gefes respectivos.

69. »Llevan un libro en el que asientan las patentes de cada buque, su bandera, procedencia, toneladas y fecha de su entrada; espresando tambien si ha venido con carga ó sin ella, para que en todo tiempo puedan dar las certificaciones correspondientes.

70. »Es asimismo de su obligacion traducir todos los documentos oficiales que dispongan las autoridades de Hacienda, como tambien interpretar y prestar su auxilio en las comunicaciones que se ofrezcan entre los capitanes y sobrecargos y los gefes de las dependencias.

71. »Por ninguno de estos servicios exigirán retribucion de ninguna especie, pero sí les serán abonadas las traducciones de las protestas que hagan los capitanes cuando por mal tiempo se viesen obligados á arrojar carga al agua.

72. »Siendo este empleo de absoluta confianza y actuando los intérpretes en su respectivo ministerio como funcionarios que tienen la fé pública, sus faltas son mucho mas censurables y mas grave su responsabilidad. Por eso les impone el reglamento aprobado en 4 de mayo de 1850, las penas que por menor pueden verse en la parte legislativa.

73. »Por último, en los casos de ausencia ó enfermedad están los intérpretes obligados á poner á sus espensas, y bajo su responsabilidad, persona que los sustituya á satisfaccion del gefe inmediato, quien no podrá rechazarlo sin

fundados motivos; y si no presentase el sustituto en los términos espresados, lo nombrará el administrador, abonándosele el sueldo íntegro que dejará de percibir el propietario, mientras dure su ausencia.

CONCLUSION.

74. »Los demás empleados de la oficina de la administracion general, no tienen atribuciones fijas que merezcan detallarse, pues como subalternos están sujetos á cumplir exactamente sus respectivas obligaciones, y á desempeñar los negociados que se les señalen con la brevedad, exactitud y fidelidad que el servicio requiere; concluyendo con manifestar que como disposicion general que comprende á todos los agentes de las aduanas se les impone la prohibicion de comerciar, así como la de tratos, negocios y granjerías de cualesquiera especie y calidad que fuesen, la de admitir gratificaciones de todas clases que no estén autorizadas por escrito y de órden superior, y cuantos otros deberes incumban á los demás empleados públicos en punto á la rectitud con que están obligados á desempeñar sus funciones, siendo responsables civil y criminalmente del daño que originen al Real Erario.

75. »Las obligaciones y atribuciones de cada uno de los empleados en las administraciones subalternas son las mismas que las esplicadas para los de su clase en los capítulos anteriores, aun cuando se refieran á los de la administracion general, razon por la cual omitimos ocuparnos de ellas á fin de evitar repeticiones.

Reglamento para el servicio de las aduanas de la Isla de Cuba por parte de sus empleados.

CAPITULO I.

Obligaciones y atribuciones del administrador.

Artículo 1.° «Cada administrador en su respectiva dependencia es el gefe natural é inmediato de todos los empleados que con cualquier nombre ó carácter tengan obligaciones que cumplir en el servicio de las aduanas.

Art. 2.° »Tambien de este mismo servicio es gefe local el administrador, y está por lo tanto en sus facultades el disponer y aun exigir todo cuanto contribuya á que se desempeñe con brevedad, exactitud y fidelidad, sin perjudicar nunca los intereses del Real Erario, ni tampoco á no mediar un motivo justo, los del comercio.

Art. 3.° »Los administradores de la Habana, Santiago de Cuba y Puerto-Príncipe, son los gefes principales de todos los administradores subalternos de aduanas en las tres respectivas provincias. El de la Habana se considerará además como general para toda la Isla respecto á los informes que le pida la superintendencia en los casos que estime conveniente consultarle.

Art. 4.° »Los administradores de que habla el artículo anterior, como gefes principales de aduanas en su respectiva provincia, serán respetados por todos sus empleados y dependencias; tendrán el gobierno interior de ellas; celarán que cada cual cumpla exactamente con sus obligaciones; no les disimularán falta alguna; los amonestarán sobre las que cometan; y cuando fueren graves ó no basten sus disposiciones á corregir las leves, darán cuenta documentada á la intendencia para que esta adopte por sí, ó por su medio determine la superintendencia el condigno castigo.

Art. 5.° »El administrador de una aduana como gefe local é inmediato de sus subalternos, responderá por todos y cada uno de ellos en cuanto al puntual cumplimiento de sus obligaciones peculiares. Si alguno faltare á su exacta observancia le será directamente imputable su culpa; pero no por esto dejará de imputarse tambien al administrador de una manera mas ó menos accesoria, segun hubiere ó no dimanado el hecho de su poco celo, imprevision ó descuido por el bien del servicio.

Art. 6.° »El administrador local, en uso de las funciones que le son propias, adoptará cuantas providencias juzgue oportunas para promover por todos medios el aumento de la Renta, para la custodia y seguridad de los Reales intereses y para que nadie los defraude, aminore ó malverse; si se necesitaren al efecto medidas á que no alcancen sus facultades, lo pondrá en conocimiento del administrador general ó principal, del subdelegado del distrito, ó del intendente, ó bien en el de todos estos gefes á la vez para la resolucion mas breve que convenga.

Art. 7.° »Exigirá con severidad que todos sus subalternos asistan puntualmente á la aduana en las horas establecidas para el despacho diario, y no permitirá que con ningun motivo ni pretesto falte nadie, á no ser por legítima y justificada enfermedad, ú obteniendo préviamente su licencia, de cuya concesion será siempre responsable.

Art. 8.° »Examinará cuando lo estime oportuno las operaciones de los empleados que estén á sus órdenes, sin interrumpir, no obstante, en las funciones de intervencion y de responsabilidad personal que corresponden al contador, interventores, tesorero y guarda-almacenes, á no ser que peligren los Reales intereses, y no deba ó no pueda demorarse el ponerlos á salvo.

Art. 9.° »A las inmediatas órdenes del administrador estará asimismo la fuerza de carabineros destinada al servicio de la aduana, y como de los demás empleados cuidará que esta propia fuerza llene las obligaciones de su instituto, cubriendo fiel y activamente su puesto en las diversas atenciones que están á su cargo desde la llegada de un buque al puerto hasta su salida.

Art. 10. »Siempre que el administrador lo considere conveniente al servicio y á la seguridad de las rentas, podrá practicar las visitas, reconocimientos y fondeos de las embarcaciones que entren ó salgan del puerto, haciendo este servicio por sí ó por medio de empleados de su confianza, si sus ocupaciones no le permitieren separarse de la oficina, pero esta operacion se practicará en union con el comandante de carabineros ó con el que haga sus veces, procurando siempre evitar molestias y estorsiones infundadas al comercio.

Art. 11. »Cuando el administrador recibiere alguna denuncia ó tuviese fundadas sospechas de fraude, podrá detener la salida de cualquier buque y disponer su total descarga aun en dias y horas estraordinarias. Sin embargo, antes que se verifique lo consultará con el gefe de Real Hacienda, en el mismo punto, procurando usar siempre de esta prerogativa en casos raros, para evitar los graves perjuicios que pudieran ocasionarse á los interesados en el buque y su carga.

Art. 12. »Exigiéndolo los intereses del comercio podrá el administrador habilitar dias y horas, tanto para el despacho de los almacenes como para las operaciones de las oficinas de su dependencia; cuidando en uno y otro caso si son feriados, de acordarlo con el intendente ó gefe local de Real Hacienda para obtener, si es necesario, la venia de la autoridad eclesiástica.

Art. 13. »En cuanto á la imposicion y exaccion de las condenaciones pecuniarias que se impongan por virtud de lo mandado en la Instruccion de aduanas, procederá gubernativamente el administrador; á no ser que por la naturaleza del negocio fuere este del resorte judicial, en cuyo caso conocerá de él, y previas las ritualidades oportunas lo fallará y ejecutará el juez competente.

Art. 14. »Tendrá una de las tres llaves de la caja donde se custodien los caudales de la aduana, y hará que por el contador y el tesorero se verifique diariamente á pre-

sencia suya el corte y tanteo, practicando en el acto una confrontacion minuciosa y prolija de los libros y asientos que ambos deben llevar de la entrada y salida diaria.

Art. 15. »Autorizará diariamente tambien, y en union con el contador y tesorero, las partidas de cargo y data de los libros manuales que componen la cuenta de su administracion.

Art. 16. »Será responsable con el contador de la admision de fianzas de cualquier género que se otorguen para la solvencia de adeudos ó derechos que deban satisfacerse en la aduana de su cargo, y lo mismo de los pagarés de que trata el artículo 40 de la Instruccion de aduanas, si los dueños ó consignatarios de efectos que disfruten el beneficio de esperas, no fuesen personas de conocido caudal y arraigo, ó puedan cuando menos disponer de los fondos de una casa de comercio acreditada y en actual giro.

Art. 17. »El dia último de cada mes dispondrá que se remitan á la tesorería general, ó principal, los valores recaudados en el mismo, y que se recoja su correspondiente carta de pago, intervenida por el contador general ó principal. De las remisiones parciales que se hicieren durante el mes, siempre con la intervencion de la contaduría, recogerá la oportuna carta de pago ú haré bueno.

Art. 18. »De aquello á que asciendan los productos de las administraciones subalternas de las tres provincias, se hará cargo en fin de cada mes á su respectivo tesorero ó depositario, el cual dará su correspondiente carta de pago que el administrador general ó principal acompañará á su cuenta como comprobante; quedando estos fondos á disposicion del intendente respectivo de la provincia.

Art. 19. »Al concluir cada mes remitirán las administraciones subalternas un estado de valores á la general ó principal de la provincia, y ésta reasumiéndolos en uno, agregando á él sus propios productos, y espresando la procedencia de todos, lo dirigirá al intendente. En fin de año se verificará igual redaccion y remision de un estado general que comprenda todos los ingresos que hayan tenido las aduanas de la provincia, clasificando el derecho, arbitrio ó imposicion de que dimanan. Estos estados se formarán por la contaduría.

Art. 20. »Cada seis meses remitirán tambien los administradores subalternos al general ó principal de la provincia y estos al intendente comprendiendo su dependencia, un estado de deudores cumplidos por derechos de importacion no satisfechos que formará la contaduría y adicionará el propio administrador con sus observaciones relativas á las gestiones hechas, ó que pudieran intentarse para su solvencia.

Art. 21. »Concluida la cuenta del año, certificadas por el contador las partidas de cargo y data respectivas y formada la relacion jurada con presencia del libro mayor, que terminado su último asiento firmarán el administrador, contador y tesorero, será atribucion del primero el dirigir dicha cuenta á la intendencia, y ésta la remitirá al tribunal competente para los efectos prevenidos por las leyes.

Art. 22. »En cada administracion, sea de la clase que fuere, se llevará un libro donde se anoten con distincion y claridad la entrada y salida de embarcaciones, las órdenes de descarga, la espedicion de papeletas que acrediten la solvencia de los buques, para obtener de la autoridad respectiva el permiso de salida, y cuanto sea además conducente á poder presentar á todas horas un cuadro exacto del estado en que se encuentren las importaciones y esportaciones hechas ó que estén haciéndose por su aduana.

Art. 23. »Los administradores general ó principales harán al intendente de su provincia las propuestas de los empleos que vacaren en sus inmediatas dependencias, de acuerdo con el contador, y siendo sobre destino de tesorería con el tesorero. Para las de las administraciones subalternas procederán por sí solos, escepto si se tratare de las de Matanzas, Cárdenas y el Mariel, acerca de las cuales oirán á sus respectivos administradores. Terminado este curso regular de las propuestas, serán elevadas al superintendente para que por su conducto obtengan la conveniente aprobacion.

Art. 24. »En toda propuesta se ha de formar terna, y esta se compondrá de los empleados á quienes por rigorosa escala corresponda el ascenso. Ni aun á los meritorios ha de defraudarse el lugar que les tocare por su antigüedad, y solo cuando alguno mas moderno reuniese tales circunstancias que á juicio del administrador sea conocidamente útil al servicio su preferencia, serán pospuestos los que le precedan.

Art. 25. »El administrador general de rentas marítimas de la Habana y los principales de Santiago de Cuba y Puerto-Príncipe, llevarán la correspondencia de oficio con las intendencias de las tres provincias, con las administraciones subalternas, y con los demas gefes y oficinas á las cuales sea conveniente pedir datos, noticias ó informes sobre asuntos del servicio: darán su parecer en los espedientes ó solicitudes que promuevan los particulares: formarán los reglamentos interiores de sus oficinas: señalarán á cada uno de los oficiales y subalternos de las mismas el negociado ó cargo para que les consideren mas á propósito; y comunicarán al público cuantas alteraciones se acordaren respecto de los derechos ó arbitrios locales, ó en el órden del despacho para su debida inteligencia.

Art. 26. »Todos los recursos ó instancias que respecto del servicio ó de sus goces personales hicieren sus subordinados, serán dirigidas precisamente por su conducto, escepto cuando se quejaren de sus providencias, en cuyo caso les será lícito acudir al gefe superior inmediato.

Art. 27. »Mandará satisfacer el administrador los gastos ordinarios de portes de cartas de oficio, jornales y escritorio, en que se comprende la impresion de documentos precisos para la cobranza.

Art. 28. »Para las composiciones y reparos que necesite su oficina y edificios anexos, dispondrá la formacion de espediente y presupuesto, de los cuales por conducto del administrador general ó principal de la provincia, se dará cuenta al intendente respectivo para su resolucion, á no ser que se trate de gastos muy urgentes ó de corta entidad, en cuyo caso podrá ordenarlos, dando cuenta documentada por el espresado conducto para la aprobacion del intendente.

Art. 29. »El administrador dará fianza para garantir su responsabilidad con arreglo á las leyes.

Art. 30. »En los casos de ausencia, enfermedad ó vacante será el administrador sustituido por el contador, y en defecto de éste por el oficial mayor ó primero.

CAPITULO II.

Obligaciones y atribuciones del contador.

Art. 31. »El contador es el segundo gefe de la aduana y el principal encargado de todas las operaciones aritméticas, formacion de asientos, de estados de caudales y de todo lo demás concerniente á la mejor cuenta y razon de la propia oficina, con presencia de los reglamentos, instrucciones, Reales órdenes y demás disposiciones de la intendencia.

Art. 32. »Estarán sujetos á él como segundo gefe los demás empleados subalternos.

Art. 33. »Asistirá á su oficina las horas que estuvieren establecidas, y cuidará que todos sus subalternos cumplan con esta indispensable obligacion del modo que ordena el artículo 7.º, dando parte al administrador de los que faltaren á ella para los efectos prevenidos en el artículo 4.º

Art. 34. »Será de su cargo intervenir las entradas y salidas de caudales en la tesorería de la aduana, lo mismo que toda suerte de pago que se haga por ella.

Art. 35. »Formará la liquidacion de los adeudos, que por cualquier concepto causen productos en la administracion, sentando sus cargos en el libro ó libros respectivos, que cuidará mucho se lleven al dia, y que los interesados presencien y firmen el asiento de la partida que les concierna.

Art. 36. »Tendrá una de las tres llaves de la caja de caudales, la cual se balanceará diariamente, haciéndose una exacta confrontacion con el libro de caja de tesorería, y los asientos de su propia contaduría.

Art. 37. »Será de su atribucion autorizar diariamente las partidas de cargo y data de los manuales; formar á fin de cada mes los estados de valores de su aduana, firmándolos en union del administrador y tesorero; y redactar á fin de año el general de todos los productos con las notas y observaciones que les parezcan convenientes. Los contadores de la administracion general de la Habana y de las administraciones principales de Santiago de Cuba y Puerto-Príncipe formarán estos estados, comprendiendo en ellos los de las administraciones subalternas, segun se dispone por el artículo 19, y los remitirán al administrador para que con su V.º B.º se dirijan al intendente.

Art. 38. »Tambien formarán cada seis meses la relacion ó estado de deudores de que habla el artículo 20, y á fin de año uno general que comprenda toda la deuda pendiente, espresando su origen, la causa de su insolvencia, y los medios que podrán adoptarse para hacer efectivo su pago.

Art. 39. »Intervendrá toda remision de caudales que se haga á otra ú otras tesorerías, en virtud de disposiciodes superiores, cuidando de que se recoja el correspondiente recibo.

Art. 40. »No se hará liquidacion ni pago de cualquiera especie que sea, sin que el contador la forme, examine ó intervenga.

Art. 41. »Tendrá la misma responsabilidad determinada para el administrador en el artículo 16 con respecto á las fianzas y pagarés que se otorguen.

Art. 42. »En una caja de que el mismo contador tendrá la llave, se conservarán en depósito los pagarés de que habla el artículo 40 de la Instruccion de aduanas, con nota separada de la persona á quien cada uno corresponda, de la fecha en que se otorgaron y dia de su vencimiento, para promover su puntual solvencia.

Art. 43. »Certificará todas las partidas de cargo y data, que comprenda á fin de año la cuenta general, para que este documento sirva de comprobacion á la misma, y formará la relacion jurada que en union con el administrador y tesorero y con presencia de las cuentas del libro mayor debe estenderse tambien á fin de cada año, para que remitida á la intendencia con aquella, y pasada al tribunal correspondiente, responda en su particular á los cargos que puedan resultarle en su exámen y glosa.

Art. 44. »En la contaduría de la administracion general de la Habana se formará á fin de año la balanza de comercio de toda la Isla. Se espresará clara y distintamente en ella la clase y cantidad de los géneros, frutos y efectos nacionales ó estrangeros que se hubieren importado, así bien que su procedencia y bandera; cuáles asimismo se hayan esportado, en qué bandera y para qué puertos; el valor de unos y otros y los derechos que adeudasen; las toneladas de los buques conductores, y en un resúmen final, el valor de las importaciones y esportaciones hechas por cada uno de los puertos de la Isla y de todos los derechos satisfechos, clasificando en estos cuáles hubiesen sido los simplemente de arancel, cuáles los de navegacion y de puertos, y el importe y nombre además de otros cualesquiera arbitrios locales que se hubiesen recaudado. A estos pormenores se añadirán cuantas ilustraciones conduzcan á demostrar el movimiento mercantil de toda la Isla, las naciones con quienes se haya contratado, en qué proporcion relativa y los rendimientos que todo este cambio recíproco de productos hubiere ofrecido al Real Erario y partícipes. Con tan importante objeto se pasarán á la mesa de balanza en todas las aduanas donde existiese, cuantas liquidaciones de importacion y esportacion practicaren, en el momento mismo de realizarse. Las administraciones subalternas remitirán copia de ellas á la general ó principal de su provincia y estas las dirigirán á la de la Habana para su acumulacion y deslinde correspondientes.

Art. 45. »Tendrá el perfecto conocimiento el contador de las órdenes, reglamentos de comercio y cuantas disposiciones generales ó particulares pertenezcan á su oficina, tanto en lo concerniente al órden de la cuenta y razon que está á su cargo, como respecto al económico y gubernativo de la misma.

Art. 46. »Dará cuantos informes le pida por escrito y de palabra el administrador, principalmente los que correspondan de algun modo á la cuenta y razon de su oficina, y le facilitarán asimismo todas las noticias ó documentos que necesite para el servicio.

Art. 47. »Será atribucion del contador el designar á cada uno de los individuos destinados á la contaduría los trabajos que en ella deba practicar; hacer, de acuerdo con el administrador las propuestas que pertenezcan á la misma administracion y no sean de plazas de su tesorería, y espedir las certificaciones que se dieren á solicitud de juez ó de parte, y prévio el oportuno decreto del administrador.

Art. 48. »El contador dará fianza con el objeto previsto por el artículo 29.

CAPITULO III.

Obligaciones y atribuciones del tesorero.

Art. 49. »El tesorero es el depositario responsable de los caudales que entran en la aduana, y como tal tendrá una de las tres llaves de la caja en que se guarden.

Art. 50. »Llevará un libro particular que se denominará de caja donde se sentarán las partidas de entrada y salida de caudales, comprobándose con él los balances diarios que el contador practicará en vista del suyo, á presencia del administrador.

Art. 51. »Todo documento de entero en la tesorería ha de ser precisamente girado é intervenido por el contador y visado por el administrador. Todo documento de pago ó salida ha de ser dispuesto por el mismo administrador con la intervencion del contador. Cualquiera partida que se encuentre sin estos indispensables requisitos, será del cargo y responsabilidad del tesorero, así como los pagos que ejecute á parte que no sea legítima.

Art. 52. »Por pequeña que sea la cantidad del entero ú del pago, no se omitirán en ninguna las formalidades mencionadas que tanto comprenden á las sumas menores como á las mayores, requiriéndose por lo mismo para todas igual solemnidad.

Art. 53. »El tesorero responderá de los caudales desde el momento en que los reciba hasta que verifique los pagos, ó se custodien en el arca de tres llaves. De los que se conserven en esta propia arca responderá en union con los otros dos claveros, segun lo prevenido por las leyes.

Art. 54. »Las entradas en tesorería se han de verificar con las órdenes originales que al efecto espida la contaduría, espresando el dia, la cantidad, el nombre del que la entrega, el motivo que la produzca y el año á que corresponda, en cuya virtud espedirá el tesorero su recibo con intervencion del contador y V.º B.º del administrador.

Art. 55. »Será tambien de su atribucion el autorizar diariamente, en union con el administrador y contador, las partidas de cargo y data en los manuales de la cuenta general de la aduana, firmando asimismo la relacion jurada que debe formarse á fin de año, para responder por sí y los

resultas que tenga el exámen y glosa de las mismas cuentas.

Art. 56. »De acuerdo con el administrador hará las propuestas de los empleados subalternos de tesorería.

Art. 57. »Caucionará su manejo y responsabilidad con fianza hipotecaria.

Art. 58. »En caso de ausencia ó enfermedad nombrará el tesorero persona que bajo su responsabilidad le sustituya en la clavería y en sus demás funciones. Este sustituto necesitará la aquiescencia y conformidad de los otros dos claveros.

CAPITULO IV.

Obligaciones y atribuciones del interventor de almacenes (1).

Art. 59. »El interventor de almacenes será gefe de ellos y el primero de los peritos destinados á especificar, calificar y aforar los objetos que se presenten á comercio, ya sean de entrada ó de salida. Estará inmediatamente subordinado al administrador y contador.

Art. 60. »Tendrá una de las tres llaves de los almacenes, estando las otras en poder del guarda-almacen y del administrador, y prestará fianza con arreglo á las leyes por la responsabilidad que compete á su destino.

Art. 61. »Conservará en su poder la copia del estracto de los manifiestos que le haya pasado la administracion, y le servirá para confrontar diariamente con el guarda almacen los efectos que hayan ingresado en los almacenes, uniéndole las papeletas que le remita el gefe de carabineros de servicio en el muelle.

Art. 62. »El interventor deberá examinar y cotejar precisamente una vez á la semana ó mas á menudo si lo estimase oportuno, el libro ó libros que está obligado á llevar el guarda-almacen de la entrada y salida de bultos y demás que se ponga á su cuidado, rubricándolos en el parage en que termine el cotejo.

Art. 63. »Comprobará con las papeletas de los carabineros, si los bultos introducidos en almacenes están conformes con los manifiestos, y no habiendo conformidad, dará cuenta al administrador para la providencia que corresponda.

Art. 64. »Si al entrar los bultos en los almacenes observase que se presentan fracturados ó con señales de haberse abierto, dará parte al administrador, y éste dispondrá que á presencia del mismo interventor y de los interesados ó consignatarios de los buques se haga sin demora el exámen y averiguacion que exija el caso, tomándose las medidas convenientes para poner á cubierto los intereses de las rentas y de los propietarios.

Art. 65. »El interventor ajustará sus funciones á lo prevenido en este reglamento y en la Instruccion de aduanas sobre el despacho de almacenes y muelles y comercio de importacion.

Art. 66. »Cuidará de que los almacenes se mantengan aseados y de que los géneros se conserven sin otro deterioro que los naturales producidos por el trascurso del tiempo.

Art. 67. »El interventor asistirá al acto del reconocimiento de lo que se despache no solo en los almacenes, para autorizar todas las operaciones de que debe tener conocimiento é intervencion y hacer las observaciones que estime conducentes al servicio, sino que tambien presenciará é intervendrá el que se verifique de efectos voluminosos en el muelle (1).

Art. 68. »Los asientos de entrada y de salida de todos los almacenes dependientes de la aduana, serán examinados y visados por el interventor.

Art. 69. »Tambien celará con la mayor escrupulosidad que en el órden y despacho de entrada y salida de géneros ú objetos de los almacenes se guarden estrictamente las reglas establecidas; y si advirtiere alguna infraccion y por sí mismo no pudiese evitarla en el acto, dará parte al administrador para la providencia que convenga.

CAPITULO V.

Obligaciones y atribuciones del guarda-almacen.

Art. 70. »El guarda-almacen cuidará bajo su responsabilidad personal, de que los bultos ó efectos que entren ó salgan de los almacenes de su cargo estén en un todo conformes con las marcas, números y demás comprobaciones con que fueron admitidos; que las papeletas de ingreso lo espresen puntualmente, y que los de salida guarden tambien conformidad con las hojas que se corran al efecto. De cualquiera diferencia que notare dará cuenta al interventor sin esperar á la hora de la comprobacion diaria, para que en el acto se enmiende el error ó se averigüe la verdad.

Art. 71. »Es obligacion suya muy especial que los almacenes estén con el mayor aseo, los cargamentos con separacion y órden para facilitar las operaciones, y que no haya la menor confusion ni avería alguna, para lo cual, de acuerdo con el interventor, pondrá cuantos medios sean necesarios á evitarlas.

Art. 72. »Llevará con toda claridad y especificacion los libros de entrada y salida, además de las libretas ó manuales diarios, que confrontará con el interventor, quedando indefectiblemente trasladadas y corrientes en su respectivo libro las entradas ó salidas que haya habido en el dia y dejando con igual exactitud cumplido cuanto tenga relacion con su cargo. En cada semana hará el balance de los almacenes, determinando á presencia del interventor las existencias que hubiere despues de comparar la entrada con la salida. De tal suerte y con tal puntualidad ha de conducirse el guarda-almacen, que á toda hora pueda presentar su cuenta cabal y justificada.

Art. 73. »Para garantir al comercio de cualquiera falta que pueda resultar en los almacenes y á la Real Hacienda tambien de toda equivocacion á que esté afecta su responsabilidad y de todo fraude que asimismo pueda en los propios almacenes cometerse, prestará fianza hipotecaria el guarda-almacen con arreglo á las leyes.

CAPITULO VI.

Obligaciones y atribuciones de los vistas.

Art. 74. »Los vistas desempeñarán sus funciones con el interventor de almacenes en la forma que previene el artículo 59.

Art. 75. »Estarán ordinariamente en los almacenes todo el tiempo que dure el despacho y harán tambien su servicio en el muelle en los buques cuando se verifiquen trasbordos, con sujecion á lo prescrito por el artículo 88 de la Instruccion de aduanas, y donde quiera que fuere necesario segun para casos estraordinarios lo dispongan el administrador, ó á falta suya el contador.

Art. 76. »En todas sus operaciones tendrán por guia los aranceles: escribirán los nombres y valores de las cosas

(1) Consúltese la órden de la superintendencia de 1854, que suprimió el destino de interventor de almacenes, creando en su lugar inspectores.

(1) Desde que se creó la plaza de inspector de muelles ha quedado sin efecto este artículo.

con caractéres claros y sin abreviaturas en el lugar correspondiente de los estractos y pólizas; determinarán la partida del arancel en que estén comprendidos los géneros, frutos ó efectos que reconozcan y califiquen, y firmarán con los demás concurrentes de oficio al despacho, salvando por notas, con autorizacion de los mismos, cualquiera equivocacion que casualmente puedan cometer.

Art. 77. »Aunque sirven á las inmediatas órdenes y bajo la vigilancia del interventor, procederán con libertad de concepto en los actos que les están encomendados, teniendo presente que esta misma libertad les constituye responsables de sus operaciones.

Art. 78. »Harán un constante estudio de la nomenclatura de los aranceles y de su práctica aplicacion á los artículos que comprenden.

Art. 79. »Cuando se presente algun objeto no previsto en los aranceles se reunirán los vistas con el interventor para conferenciar, y prudencialmente fijar el aforo que crean mas proporcionado á los costos que pueda haber tenido el mismo objeto y á la utilidad que prometa, tomando al efecto por puntos de comparacion otros artículos que se le asemejen ó que por su materia ó fabricacion tengan analogía con los nuevos, y manifestando seguidamente al administrador y contador los datos en que funden su opinion, para que estos gefes por sí ó con mayor ilustracion, si la estiman necesaria, resuelvan acerca del aforo que haya de hacerse.

Art. 80. »Llevarán un registro en que asienten los artículos que sin estár comprendidos en los aranceles se presenten al despacho, con esplicacion de las circunstancias de cada uno, de su utilidad, del avalúo provisional con que los hayan aforado, y si despues lo supiesen, del precio á que se hubieren vendido y en cada tercio del año por lo menos, ó cuando lo disponga el administrador, formarán un estado de dicha ocurrencia con su particular opinion, y firmado lo entregarán á dicho gefe, para que dándosele el curso correspondiente puedan tenerse á la vista para las adiciones que convenga hacer en los aranceles vigentes y demás fines del servicio á que haya lugar.

Art. 81. »En las aduanas inferiores en que no haya vistas especiales, estarán las funciones de estos á cargo del empleado que designe la superioridad, sin que puedan confundirse con las del oficial interventor.

CAPITULO VII.

De los empleados del depósito mercantil.

Art. 82. »El interventor, guarda-almacen y demás empleados del depósito mercantil de la Habana, serán considerados en sus respectivas clases como los de las equivalentes en los almacenes de las aduanas: tendrán las mismas obligaciones que estos en la parte respectiva de sus funciones: y como ellos, tambien estarán subordinados al administrador y contador.

Art. 83. »El interventor y guarda-almacen presentarán la fianza hipotecaria que les corresponda en garantía de su responsabilidad.

CAPITULO VIII.

Disposiciones generales sobre todos los empleados de aduanas.

Art. 84. »Comprende á todos los gefes y empleados de aduanas la prohibicion legal de comerciar y de tratos, negocios y granjerías de cualquiera especie y calidad que sean, la de admitir gratificaciones ó adealas de todas las clases que no estén autorizadas por escrito y de órden superior: y cuantos otros deberes incumban á los demás empleados públicos en punto á la rectitud con que están obligados á desempeñar sus funciones, siendo responsables civil y criminalmente del daño que originen al Real Erario.»

Instruccion reglamentaria para el servicio de las aduanas en los puertos habilitados de la isla de Cuba, con las modificaciones acordadas en Real órden de 1.° de agosto de 1852, y otras posteriores.

COMERCIO DE IMPORTACION.

CAPITULO I.

Procedencia estrangera.

Artículo 1.° »Las operaciones de las aduanas principiarán desde el momento en que los buques tengan entrada en el puerto. A la visita que debe hacer á cada uno la comision de sanidad, asistirá precisamente el comandante de carabineros, ó quien haga sus veces, yendo acompañado de los individuos del propio cuerpo que al intento nombre. Concluida la visita, si por cualquier motivo no fuere recibido el buque á libre plática, dispondrá el mismo gefe que hasta que lo sea, esté vigilantemente custodiado por la fuerza de su mando. Admitido el buque á libre plática, pasará á su bordo el indicado gefe, y recibirá del capitan el manifiesto de la carga que conduzca. En el acto anotará al pié de este documento la hora en que se le entrega, los renglones que contiene, espresando los que estén sin enmienda ó con ella, y la circunstancia de hallarse fondeado el buque, debiendo firmar esta nota con el capitan; y el intérprete si aquel fuere estrangero. En seguida entregará al mismo capitan un ejemplar impreso en tres idiomas, segun el modelo núm. 1, de las obligaciones á que está sujeto, y de las penas en que por su infraccion deberá incurrir, y verificado esto, cuidará de que las escotillas y mamparos queden bien cerrados y sellados, dejando uno ó mas carabineros á bordo, con órden terminante de que sin permiso del administrador, dirigido por conducto del gefe de dicha fuerza, que esté de servicio en el muelle, no consientan desembarcar efecto alguno, sea ó no de comercio.

»Si las embarcaciones no fuesen recibidas á libre plática y se pusiesen en consecuencia en cuarentena ú observacion, cuidará en el primer caso el antes citado gefe de carabineros, de acuerdo con la comision de sanidad, de que la exaccion del manifiesto de la carga tenga lugar el dia en que den principio las operaciones de fumigacion y que el envio á tierra de cualquier parte de la carga no se ejecute hasta el cumplimiento de las cuarenta y ocho horas corridas desde dicha exaccion, y en el segundo caso, ó sea cuando el buque se ponga en observacion, la entrega del manifiesto no se verificará hasta el momento en que aquel venza su tiempo y se le deje espedito y libre. De todos modos se proveerá á los capitanes del ejemplar impreso conforme al modelo número 1, de que ya se ha hablado, cuando se le recoja la correspondencia, á fin de que tengan tiempo de estudiarlo y no aleguen ignorancia. (*R. O. de 1.° de agosto de 1852*).

»No obstante lo dispuesto en este artículo, los vapores de travesía periódica podrán cargar y descargar efectos durante su permanencia en los puertos habilitados de la Isla, aun cuando sean sometidos á cuarentena ú observacion.

»Cuando intenten realizarlo, habrán de entregar el manifiesto al comandante ó teniente del resguardo que

concurrirá á la visita de sanidad con las formalidades debidas; cuyo empleado hará al capitan del buque, en su caso, la intimacion oportuna.

»La carga y descarga podrá realizarse de dia y de la manera que acuerde la junta de sanidad y la administracion de rentas marítimas y que sea mas compatible con todos los intereses, colocándose los bultos descargados en puntos á propósito y designados de antemano, para su espurgo y fumigacion, sin que puedan estraerse sino cuando lo permita la junta de sanidad. (*R. O. de* 30 *de julio de* 1856).

Art. 2.° »El manifiesto que debe dar el capitan contendrá su nombre, el del buque y puerto de su procedencia, el número exacto de toneladas españolas que mida, el de fardos, pacas, barriles y demás cabos que conduzca, con espresion de marcas, números y nombres de los consignatarios; y si el todo ó parte del cargamento fuere de tasajo, sal, cacao, ú otros efectos á granel, se manifestarán por peso ó medida castellanas, añadiendo al fin del propio manifiesto los artículos de rancho, repuesto de pertrechos y cantidad de carbon de piedra que conduzca, para consumo del buque, si fuere de vapor.

»Los géneros ó *efectos* de que trata, se presentarán á registro y despacharán precisamente por pesos ó medidas castellanas, bajo la inmediata responsabilidad del administrador respectivo. (*R. O. de* 1.° *de agosto de* 1852).

Art. 3.° »Toda vez que durante la navegacion se haya desembarazado la nave de parte de su cargamento por temporal ú otro accidente, se manifestará tambien por escrito en el acto de la visita, señalando con la posible especificacion las cantidades, bultos y clases ó especie de efectos que se hayan estraido, quedando el capitan obligado á presentar en la aduana su declaracion y el cuaderno de bitácora, con el fin de comprobar sus asertos.

Art. 4.° »Presentado el manifiesto con las circunstancias detalladas, el comandante de carabineros ó quien haga sus veces, lo dirigirá al administrador de la aduana, para que pasándolo al intérprete de la Real Hacienda lo devuelva traducido en el tiempo perentorio que á este fin se requiera, y si entretanto conviniese atracar el buque al muelle, lo dispondrá así, dando conocimiento de esta providencia al referido administrador.

Art. 5.° »Durante el término de doce horas, que correrán desde el momento de fondear el buque (entendiéndose hábiles para este efecto las que median de las seis de la mañana á las siete de la noche en todos los dias del año por clásicos que sean), podrá el capitan adicionar su manifiesto, bien por omisiones, escesos ú error que haya en él cometido, ó por no haberlo presentado con las circunstancias que ordenan los artículos anteriores.

»Aun cuando los capitanes de los buques no admitidos á libre plática, tienen desde que fondean tiempo suficiente para formar el manifiesto y revisarlo y arreglarlo con presencia de los respectivos conocimientos, se observará sin embargo con ellos la precedente regla; entendiéndose que respecto á los sujetos á cuarentena y espurgo, atendida la incomunicacion en que han de continuar, será cargo de los consignatarios la presentacion en dicho tiempo de las adiciones ó modificaciones á que los avisos ó confronta de los documentos le dén motivo. (*R O. de* 1.° *de agosto de* 1852).

Art. 6.° »Las variaciones que tenga que hacer el capitan con arreglo á la facultad otorgada por el artículo precedente, serán comprendidas en una adicion que presentará al administrador, marcando la hora de su entrega, y firmándola ambos, si fuere hora de oficina: no siéndolo, la presentará al gefe de carabineros que estuviere de servicio en el muelle, quien sin la menor demora y bajo su mas estrecha responsabilidad, la remitirá al administrador con nota firmada por el propio gefe y el capitan, de la hora en que fué entregada.

Art. 7.° »Admitido por el administrador el manifiesto y adiciones, y anotando la fecha y hora en que lo verifique, lo pasará á la contaduría, quien formará dos copias exactas del mismo y con su conformidad remitirá la una por conducto del administrador al comandante del resguardo para las correspondientes anotaciones de los alijos y puntual conocimiento de los efectos que se conducen á bordo; y la otra al guarda almacen principal para los propios fines, con espresion, por separado de ambas, de las adiciones que se hayan presentado con arreglo á lo dispuesto en los artículos 5.° y 6.° precedentes.

»Para las procedencias de España se observarán las mismas formalidades que se establecen por la disposicion anterior, y se pasarán iguales copias de los registros originales presentados por los capitanes y de las partidas declaradas por estos y no comprendidas en aquellos.

»En las cuarenta y ocho horas siguientes á la entrada del buque presentarán al administrador, los dueños ó consignatarios parciales del cargamento, tantas notas ú hojas duplicadas de las mercaderías cuantos fueren los destinos que quieran darles y que serán al consumo, al depósito, á exámen, por carecer de facturas, y de tránsito, espresando en ellas el nombre del buque, su capitan y nacion á que pertenece, el punto de su procedencia, el número de bultos con sus marcas y numeracion y sus contenidos, escepto las destinadas á exámen; su clase, calidad y cantidad de las mercaderías, su peso y cuento ó medida castellana, por guarismos y letra con sujecion á la clasificacion de las partidas de arancel.

»No se admitirán las notas ú hojas de adeudo que tengan enmiendas ó raspaduras; las equivocaciones que puedan cometerse en su redaccion se salvarán por nota firmada á continuacion; y un modelo uniformará la estension de unas y otras. (*R. O. de* 1.° *de agosto de* 1852).

Art. 8.° »Si durante dicho plazo los dueños ó consignatarios declaran bultos á exámen ó sin factura, ó le dejan trascurrir sin presentar las facturas ó notas, á que están obligados, dispondrá el administrador que con la mayor prontitud se desembarquen los efectos, y se conduzcan á un almacen especial de la aduana, donde quedarán depositados hasta que llegue el caso de su reconocimiento, donde quedarán con sujecion á lo prevenido en el art. núm. 167. Los bultos que se depositen en este almacen serán á su entrada precintados y sellados. (*R. O. de* 1.° *de agosto de* 1852).

Art. 9.° »No podrá solicitarse el depósito de los géneros ó efectos que hayan sido declarados antes á consumo, esceptuándose únicamente las partidas de que no se hubiese presentado factura, ó que hayan sido declaradas espresamente á exámen, en cuyos casos, despues del reconocimiento podrán los interesados darle la aplicacion de consumo ó depósito que mas les convenga. (*R. O. de* 1.° *de agosto de* 1852).

Art. 10. »Al pié de las facturas ó notas se espresará con autorizacion del administrador la oportunidad ó inoportunidad de su presentacion ó entrega, y si se verificase despues de las cuarenta y ocho horas que se dan de plazo en el artículo 7.°, se estimarán como inexistentes para los efectos del despacho, y solo servirán á comprobar la responsabilidad del consignatario (*R. O. de* 1.° *de agosto de* 1852).

Art. 11. »Tan luego como el administrador admita las notas declaratorias ú hojas de adeudo, las pasará á la contaduría para que bajo la responsabilidad de esta se confronten con el manifiesto y adiciones originales traducidos, y hallándolas conformes las numerará, conservando en su poder la duplicada, á la cual se unirá la solicitud de alijo, que préviamente deberán haber sido remitidas por el administrador, devolviendo á este gefe la principal para que sin pérdida de tiempo nombre los vistas que han de verificar los reconocimientos dirigiéndolas al guarda-almacen principal, á fin de que los interesados puedan proceder á su inmediato despacho.

»Verificado así, se formarán, segun lo que resulte, estractos que se distribuirán entre el comandante de carabineros y los inspectores de almacenes y de muelles, se-

gun que los efectos se despachen en uno de estos dos puntos.

»Practicado el reconocimiento y aforo de las mercaderías por los vistas y gefes, se liquidarán y revisarán en ellas los correspondientes derechos que recibirá y firmará el tesorero.

»Si al tiempo de confrontar las notas ú hojas de adeudo de consignatarios con los manifiestos y adiciones originales, resultare alguna diferencia en el número de bultos ó en los demás efectos á granel, se anotará por contaduría la que fuere y se espresará en la licencia de descarga para imponer las penas que en la Instruccion se establecen.

»Para la numeracion de las notas ú hojas de adeudo, se establecerá en la contaduría un libro manual, donde por órden correlativo y por años se numerarán, espresando solo el nombre del interesado y el número del manifiesto á que se refieran, haciendo la correspondiente baja en el libro de manifiestos tan pronto como se verifique el pago de los efectos y toma de razon de su importe en el de caudales ó intervencion á tesorería. (*R. O. de 1.º de agosto de* 1852).

Art. 12. »Estos estractos se estenderán con sujecion al modelo número 2, sin espresar en cada partida mas que un solo artículo, copiando con exactitud la marca, número, nombre, peso ó medida castellanos, con que se declare en la factura ó nota.

Art. 13. »Para proceder á la descarga presentará el consignatario del buque, y cada uno de los que lo sean de su cargamento, una instancia en que pidan aquella al administrador, quien decretará que otorguen fianza, á satisfaccion suya y del contador, para responder de los reales derechos que adeuden sus pedidos.

Art. 14. »Otorgadas estas fianzas, espedirá el administrador sus órdenes al gefe local de carabineros, para que desde luego permita la descarga, y este gefe dispondrá que por el carabinero encargado de presenciarla se despache papeleta diaria de los bultos que vayan saliendo del buque con espresion de sus marcas y números.

Art. 15. »El gefe de carabineros que esté de servicio en el muelle, comprobará estas papeletas con el estracto del manifiesto que debe obrar en su poder, anotando en ellas las diferencias que advierta, ó su conformidad y con espresion del destino dado á los bultos, las dirigirá al guarda-almacen por conducto de un carabinero.

Art. 16. »Las descargas empezarán al amanecer, y concluirán por regla general á las once de la mañana; pudiendo, sin embargo, ampliarlas el administrador en casos muy estraordinarios; pero de modo que antes del anochecer queden retirados del muelle todos los efectos. De esta disposicion se esceptúan las maderas, tablazon, cortes de cajas y bocoyes, flejes, y otros artículos análogos, que si no hubiere inconveniente podrán descargarse hasta las tres de la tarde, y las tejas, ladrillos, loza ordinaria de barro y sus semejantes, cuya descarga puede continuar tambien hasta las cinco.

»Los guarda-almacenes especiales recibirán y custodiarán las mercaderías con toda seguridad y cuidarán de que no resulten averías ni confusiones en la colocacion de los fardos, pacas y demás cabos con distincion y buen órden, en cuanto sea susceptible con la capacidad de los almacenes, y llevarán un libro foliado y rubricado por el administrador y contador en que conste la entrada y salida de bultos.

»Estos empleados examinarán si los cabos vienen bien acondicionados, fracturados en señales de averías, ó de haber sido abiertos, anotando en los permisos de alijos el estado en que se reciban, cuya diligencia firmarán dando conocimiento al guarda-almacen principal, para que éste lo haga en el acto al administrador de cualquiera novedad que adviertan, y haciendo iguales anotaciones en los asientos de entrada de los libros. (*R. O. de 1.º de agosto de* 1852).

Art. 17. »Los equipages de los pasageros se presentarán en el almacen de la aduana para su reconocimiento, y si en ellos se encontrasen géneros de comercio, se practicará lo que previenen los artículos 53 y 172.

Art. 18. »Siempre que por ser muy valioso el cargamento, ó por otras razones fundadas, se crea necesario tomar medidas de seguridad, podrá disponer el administrador de la aduana, ó en su defecto el gefe local de carabineros ó el interventor de almacenes, que cada dia al principiar y concluir la descarga, se levanten y repongan los sellos de que habla el artículo 1.º, cuyos actos se practicarán con asistencia de uno de ellos, ó de la persona que al efecto determinen, cuidando de que los levante la misma que los puso, con reconocimiento prévio de su integridad.

Art. 19. »Luego que por la comision de sanidad se haya admitido á libre plática el buque de esta procedencia, en el acto y con los requisitos que ordena el art. 1.º en su primera parte, practicará el comandante de carabineros ó quien haga sus veces, la visita de entrada, y recogerá del capitan el registro despachado por la aduana del puerto de su salida, anotando en él la hora en que lo reciba, que suscribirá con el capitan, así como el manifiesto de los efectos que vengan fuera de registro. En seguida dispondrá que el mismo capitan acompañado de un carabinero, pase á la aduana, con el fin de que á su presencia se abra el registro por el administrador, al cual exhibirá tambien el rol para tomar nota del número de toneladas que mide el buque. Si este fuese puesto en observacion ó cuarentena, se guardará el órden prescrito en las partes segundas del citado art. 1.º y del 5.º (*R. O. de 1.º de agosto de* 1852).

Art. 20. »(Suprimido en 1852).

Art. 21. »Para obtener el permiso de la descarga, presentará el consignatario del buque una instancia en que la pida al administrador, y este dispondrá que se otorgue fianza para responder de los derechos que adeuda todo el cargamento. Si el consignatario no tuviese por conveniente constituirse responsable por los parciales de la carga, otorgarán éstos sus respectivas fianzas, al pié de la hoja de registro que les pertenezca.

Art. 22. »Cuando un buque de procedencia nacional llegue á un puerto habilitado de la Isla, con registro para otro de la misma, y su capitan ó consignatario solicite permiso para desembarcar parte de su cargamento, se le concederá bajo las reglas establecidas, librándose certificacion por el contador de la aduana al pié del registro, de las partidas desembarcadas, devolviéndolo al capitan, cerrado y sellado; mas si la descarga fuese del todo, se concluirá el registro, y se le dará atestado de solvencia, avisándose del resultado á la aduana del puerto de la Isla á donde se dirigia y al de su primitiva procedencia ú orígen.

CAPITULO II.

Operaciones de almacenes.

Art. 23. »El reconocimiento de los efectos de comercio y equipages de pasageros se hará en los almacenes de la aduana por el inspector (1) de los mismos y vistas, con asistencia de los interesados, y concurriendo personalmente á estos actos el administrador ó el contador, á no ser que otras atenciones del servicio se lo impidan á ambos, en cuyo caso será responsable del despacho el interventor.

Art. 24. »Los efectos combustibles y voluminosos como caldos, resinas, cueros al pelo, tejas, ladrillos, loza ordinaria y de barro, y otros semejantes, se reconocerán, medirán ó pesarán en el muelle, y las maderas en el parage que señale el administrador.

Art. 25. »Los encargados del despacho puntualizarán

(1) Se ha sustituido esta palabra á la de interventor en virtud de órden de la superintendencia de 24 de enero de 1854.

cuidadosamente los aneages, calidades y demás circunstancias de los géneros segun los clasifica el arancel, sin perjudicar con innecesarias dilaciones al Real Erario ni á los interesados.

Art. 26. »Al reconocimiento y despacho de los simples de botica y drogas medicinales, además de los empleados del almacen, concurrirá el facultativo nombrado para este servicio.

Art. 27. »Cuando en los reconocimientos se encuentren géneros de nueva invencion ó de un tamaño que esceda del regular en su clase, tengan ó no analogía con los conocidos, el inspector con muestra de ellos dará cuenta al administrador si no concurre al despacho, para que resuelva lo conveniente respecto al aforo, y en este caso se practicará lo que previene el artículo siguiente, sin desestimar la factura que presente el interesado, si el valor anotado en ella conviniese con el dado por los peritos.

Art. 28. »Si se suscitaren dudas entre el inspector y vistas acerca de los géneros que no tengan aforo fijo en los aranceles, las resolverán dichos empleados entre sí á pluralidad de votos, con asistencia del interesado. En caso de empate decidirá el administrador, ó en su defecto el contador.

Art. 29. »Verificados los reconocimientos en los términos que quedan esplicados, se estamparán en el claro de los estractos cuantas diferencias resulten entre lo declarado y reconocido, así como las multas ó dobles derechos en que por ellas deba incurrirse; si ninguna diferencia apareciese, se espresará estar conforme el artículo reconocido; y de un modo ó de otro siempre autorizarán con media firma esta nota todos los encargados del despacho en cada una de las partidas que reconozcan. En seguida, y hechos los asientos en los libros del guarda-almacen, se entregarán los efectos á sus dueños, prévia la órden del administrador. (*R. O. de* 1.º *de agosto de* 1852).

Art. 30. »Los estractos de que habla el artículo anterior, se dirigirán inmediatamente por el inspector del almacen al administrador, quien en el acto decretará su pase al contador, á fin de que sin pérdida de tiempo revise la operacion y liquide los reales derechos para que desde luego se proceda á su pago.

Art. 31. »Como la importancia y rapidez de las operaciones en la aduana de la capital apremian demasiado en sus trabajos ordinarios á los empleados, para no perjudicar al comercio con el retraso del despacho, ni á la Real Hacienda con equivocaciones, se establecerá en la contaduría una mesa, ó departamento con el título de Balanza, donde se revisarán por segunda vez las espresadas liquidaciones, con presencia de los estractos; y en vista de lo que resulte de ellos, y de los demás que habrán de remitirle las aduanas restantes de la Isla, formará la balanza general del año, sin retrasarse por esto la cobranza de los reales derechos.

Art. 32. »Si por resultado del reconocimiento practicado se encontrasen diferencias de menos en el número, peso ó medida castellanos de las piezas ó efectos, se estará á lo manifestado en las facturas ó notas para el adeudo de derechos; pero si estas diferencias apareciesen en el valor de los géneros, se pagarán los derechos segun lo que compruebe el mismo reconocimiento, aunque con sujecion á la pena que determina el art. 166 por la inexactitud de la manifestacion. Siendo las diferencias de mas, ya sea en cantidad ó en calidad, se observarán puntualmente las disposiciones que contienen los artículos 169, 170 y 171. (*R. O. de* 1.º *de agosto de* 1852).

Art. 33. »Llevados que sean los géneros ó efectos, no se admitirá reclamacion alguna sobre los derechos impuestos por lo tocante á su calidad y cantidad en especie, pero podrá tener lugar, ya se haga por los interesados, ya por la aduana, cuando se funde en error de los aforos, equivocacion de las partidas numéricas, ó de la suma, en cuyos casos dispondrá el administrador el reintegro, oyendo préviamente al contador, y siempre que la reclamacion se haga dentro del año en que ocurra la equivocacion, pues pasado este tiempo, habrá de acudirse á la intendencia. (*R. O. de* 1.º *de agosto de* 1852).

Art. 34. »Si faltando alguno ó algunos de los bultos comprendidos en el manifiesto, se hubiese presentado oportunamente factura de ellos espresiva del contenido ó se supiese esta por la misma manifestacion del capitan, pagarán los derechos cual si hubiesen venido sin reserva ni accion alguna á reintegro ni escusion de nuevo adeudo si despues se introdujesen por otra embarcacion; pero si no concurriese este requisito, se entenderá que dicho capitan ó sobrecargo cometió fraude, y se le sujetará á la pena que determina el art. 74 como cantidad alzada que indemnice á la Hacienda de los derechos correspondientes. (*R. O. de* 1.º *de agosto de* 1852).

CAPITULO III.

Pagos de derechos.

Art. 35. »Los víveres y caldos, introducidos bajo cualquier pabellon, llevan consigo la obligacion de pagar los derechos que adeuden, tan luego como se verifique la liquidacion, sea cual fuere su ascendencia.

Art. 36. »La misma regla ha de observarse respecto de los adeudos, cuyo importe sea menor de mil pesos, cualquiera que fuere el motivo que los ocasione, y la bandera importadora.

Art. 37. »Todos los demás efectos, géneros ó artículos, inclusas las harinas, la sal comun y las maderas, que en sus adeudos lleguen á mil pesos, gozarán de la espera de cinco meses para su pago, haciéndose este por partes iguales en cuatro plazos, el primero de los cuales se exigirá á los dos meses y los tres restantes en el mismo dia de cada uno de los meses sucesivos.

Art. 38. »El término de las esperas principiará á correr desde el dia de la entrada del buque en el puerto, y no podrá prorogarse bajo ningun motivo.

Art. 39. »Lo prevenido en el artículo 37, comprende á los géneros y efectos procedentes del depósito mercantil, entendiéndose que para los plazos empezará á correr el tiempo desde la salida al consumo, siempre que no sean víveres ó caldos. (*R. O. de* 1.º *de agosto de* 1852).

Art. 40. »Los dueños ó consignatarios de efectos que disfruten el beneficio de esperas se presentarán en la aduana para firmar los respectivos pagarés, tan luego como al efecto se les avise, obligándose á entregar su importe en los plazos prevenidos. Si dentro de las veinte y cuatro horas siguientes á dicho aviso, que se reiterará por urbanidad con papeleta firmada del administrador, no se presentaren á firmar los pagarés, perderán el derecho á la espera por aquella vez, y realizarán inmediatamente en efectivo todo el pago. Mientras vencen los plazos se conservarán dichos pagarés en la aduana, intervenidos por el contador y con el V.º B.º del administrador; siendo ambos responsables si á su vencimiento no promueven su realizacion.

Art. 41. »Los otorgantes de estos pagarés cuidarán de satisfacerlos puntualmente en los dias que venzan sus plazos sin necesidad de recuerdo ni requerimiento alguno, supuesto que deben tener consignada en sus libros esta obligacion como la mas preferente.

Art. 42. »En el caso de que descuidase su deber el otorgante del pagaré será requerido al pago por el administrador en el mismo dia en que se venza el plazo de aquel, y si dentro de veinte y cuatro horas no lo hubiese realizado, perderá el derecho á las esperas sucesivas, y quedará privado para siempre de la facultad de recibir consignaciones, y de hacer importacion alguna en su nombre, á no pagar al contado.

Art. 43. »Si el deudor moroso tuviere á la sazon existencia en géneros ó efectos de su propiedad en los almace-

nes de la aduana, en los del depósito mercantil, ó á bordo de algun buque que esté con registro abierto, dispondrá el administrador que se le retenga, y que con citacion del interesado, si quisiere hacer uso de este derecho, se proceda inmediatamente y sin mas trámites ni demoras, á su remate en el todo ó en la parte que baste á cubrir, no solo los derechos íntegros que importe la espera, sino tambien los que correspondan á los efectos que para su pago fueren rematados y los gastos que origine el mismo remate.

Art. 44. »No teniendo el deudor existencia alguna de géneros é efectos de su propiedad, y toda vez que se le conozcan otros bienes, procederá el administrador sin dilacion á su embargo en cantidad competente, con asistencia del escribano de Hacienda, pasando despues el espediente al tribunal de la intendencia ó subdelegacion para los demás trámites ejecutivos, como crédito preferente ó todo otro.

Art. 45. »Las penas y apremios determinados por los dos artículos anteriores, comprenderán tambien á los responsables por consignaciones, cuyos adeudos no lleguen á mil pesos, siempre que se les note morosidad ó mala fé para su pago; ejecutándose el embargo de sus bienes y los de sus fiadores en su caso, si los tuvieren.

Art. 46. »No se alterará ningun plazo, ni se paralizará ninguna liquidacion, por yerro involuntario ú equivocacion que se padezca en ella, si no puede enmendarse prontamente; y el responsable estará obligado á entregar su total importe, á lo menos á ley de depósito, sin perjuicio de representar despues, y hacer valer sus derechos.

Art. 47. »Si los ranchos, repuestos de pertrechos y carbon de piedra pareciesen muy crecidos, á juicio y discrecion del administrador que lo formará, teniendo en cuenta los consumos del viage de venida, si el manifiesto hubiese sido hecho en el punto de la procedencia; los que demanden la permanencia del buque en bahía, y tambien los del retorno con la circunstancia de si lleva ó no pasageros, principalmente siendo paquetes, se cobrarán los derechos de lo que se crea escedente. (*R. O. de 1.º de agosto de* 1852).

Art. 48. »Cuando por falta de venta en los puertos nacionales ó cualquiera otro motivo, fueren devueltos algunos géneros, frutos ó efectos despachados de salida en partida de registro, siempre que vuelvan con la misma formalidad que salieron, y con la comprobacion de su llegada á la aduana donde fueron dirigidos, el administrador con informe del interventor y vistas, y con el parecer tambien del contador, dirigirá el espediente á la intendencia, para que ésta declare libre de adeudo la entrada. Si el retorno de dichos efectos fuese procedente de puerto estrangero, pagarán los derechos de estrangería con arreglo á la bandera que los importe. (*R. O. de 1.º de agosto de* 1852).

Art. 49. »Los productos del pais, así como los efectos ultramarinos, no adeudarán derecho alguno cuando en buques nacionales transiten de un punto á otro de la Isla, con tal de que los hayan satisfecho en el de su procedencia.

Art. 50. »Los géneros y efectos que se saquen del depósito mercantil para otro punto de la Isla, serán trasladados en buque español y se sujetarán inmediatamente al pago de los derechos de consumo, cualquiera que sea el objeto ó destino de la estraccion. (*R. O. de 1.º de agosto de* 1852).

Art. 51. »No podrá despacharse de salida ningun buque sin que por la aduana sea liquidado el adeudo de su consignatario; ó á lo menos quede asegurado en depósito por cálculo estimativo lo que haya de pagar al contado.

Art. 52. »El pago de derechos en los efectos de esportacion se hará al contado, cualquiera que sea la cantidad á que asciendan.

Art. 53. »Los efectos de comercio encontrados en los equipages de los pasageros, cuyo valor no esceda de cien pesos, adeudarán los derechos de arancel.

CAPITULO IV.

Toneladas y arribadas.

Art. 54. »Los buques nacionales ó estrangeros que entren á comercio en los puertos de la Isla con cargamento de cualquiera especie, pagarán además de los derechos consulares y municipales, el de toneladas que señala el arancel; con arreglo al que resulte del arqueo dispuesto en su primer viage para todo buque, sea nacional ó estrangero.

Art. 55. »Nada se exigirá á los capitanes ó consignatarios por el arqueo de los buques que deberá practicar el cuerpo de marina, á solicitud de los administradores de aduanas respectivos, pues los costos que ocurran serán de cuenta de la Hacienda. (*R. O. de 1.º de agosto de* 1852).

Art. 56. »Si viniendo en lastre los buques volviesen á salir en los mismos términos, quedarán libres del pago y demás derechos establecidos, pero satisfarán unos y otros si toman el todo ó parte de su cargamento de frutos del país, ó de géneros de cualquiera otra clase ó procedencia, aun cuando no sean de adeudo. (*R. O. de 1.º de agosto de* 1852).

Art. 57. »Tampoco pagarán toneladas, pero sí los demás arbitrios establecidos, los buques que con cualquier objeto arriben á los puertos de la Isla; mas si dejasen el todo ó parte de su cargamento, ó embarcaren frutos del pais, ó géneros de cualquiera otra procedencia, satisfarán íntegras aquellas y los demás. (*R. O. de 1.º de agosto de* 1852).

Art. 58. »Cuando los buques de que trata el artículo anterior, por hacer agua ó tener averías que les incapacite para seguir su viage sin preceder composicion, tuvieren necesidad de desembarcar el cargamento á fin de reembarcarlo en un corto término (que no escederá de tres meses), se conducirá al depósito mercantil donde lo haya, con sujecion á sus reglas, y pago del 1 ¼ p%; y en los otros puntos donde no lo hubiere cuidará el administrador de que se coloque en lugar seguro, á espensas del dueño ó consignatario, pero libre del 1 ¼ p%, tomando una de las llaves, y las precauciones que estime mas oportunas, para evitar que por este medio se defrauden los reales derechos, y confiará la otra llave al comandante ó gefe local de carabineros. (*R. O. de 1.º de agosto de* 1852).

Art. 59. »Se prohibe á las embarcaciones, así nacionales como estrangeras, que en su tránsito desde los puertos habilitados de la Península é Islas adyacentes á los de la Isla, hagan arribada ni comuniquen con puerto ó punto estrangero; debiendo por lo mismo rendir su viage en derechura de puerto á puerto español, sin que valga á los capitanes ningun pretesto ni motivo que aleguen, por justificado que parezca. En caso de contravencion, aunque se suponga que procede de tempestad ú otro accidente fortuito é imprevisto, los géneros, frutos ó efectos que legítimamente cargados conduzcan á su bordo, pagarán el rigoroso derecho de estrangería, si el artículo fuese estrangero, y dos tercios del mismo derecho siendo nacional; satisfaciéndose en la misma proporcion las toneladas.

»Esceptúanse de esta regla, respecto á los efectos que vengan en registro, las arribadas forzosas, ó temporal ó averías, siempre que se justifique con certificacion auténtica ó bien determinada del respectivo cónsul español, ó en su defecto por cualquier otro de los de las naciones amigas competentemente legalizadas sus firmas, y á falta de uno y otro, por tres comerciantes de los de mayor nota y crédito del país. (*R. O. de 1.º de agosto de* 1852).

Art. 60. »Siempre que los capitanes de los buques nacionales ó estrangeros á que se contrae el artículo anterior, por averías sufridas en su navegacion, tuviesen una nece-

sidad absoluta de vender en algun puerto estrangero parte de su carga para atender á los gastos de reparacion, se justificará con atestado del cónsul de S. M. en el puerto donde se hubiere hecho, y si no lo hay, con el de la autoridad local, no exigiéndoseles derechos en tal caso por los efectos vendidos para tan perentoria atencion.

Art. 61. »Los buques nacionales ó estrangeros que hubiesen tomado su cargamento en cualquiera puerto habilitado de la Isla, y satisfecho en él los derechos de tonelage, no volverán á pagar en ningun otro puerto de la Isla donde la necesidad les obligue á arribar para repararse de averías y de daños esperimentados; pero para que disfrute de esa gracia y exenciones es preciso que el buque arribado no haya tocado en ningun puerto estrangero, lo cual deberá acreditarse; tampoco adeudarán, tanto españoles como estrangeros, ningun derecho por los efectos ú objetos que descarguen en parte ó en el todo, aun cuando espenda ó enagene algunos de aquellos, y en el caso de que haya alguna diferencia de mas entre el derecho que habia de pagar por los efectos que nuevamente hubiese embarcado en los puertos de arribada, sobre los que adeudó en el puerto en que recibió el primer cargo, únicamente se cobrará esa diferencia, así como si esta fuera de menos se le dará al interesado, por el administrador, una certificacion que lo acredite, para que con ella pueda reclamar el abono de su importe en el primer punto. En ambos casos el administrador del puerto donde llegó el buque de arribada, prévios los avisos correspondientes al de la aduana de la primera salida. Los frutos ó efectos que provisionalmente se desembarquen serán exentos del 1 p°/o que determina el artículo 58. (*R. O. de 1.° de agosto de 1852*).

CAPITULO V.

Deducciones y averías.

Art. 62. »En el agua-ras, aceite, grasa, jabon, tocineta, jamon, salchichon, sal, queso, manteca, mantequilla, y cacao, se estará al peso y medida castellanas que resulte al tiempo del despacho en los almacenes para la liquidacion de los derechos, siempre que sea menos de lo manifestado, pues siendo mayor y pasando de 5 p°/o se aplicará la multa que señala el artículo 169.

Art. 63. »Al tasajo, procedente de Buenos-Aires, ó de otros puntos situados á igual ó mayor distancia, se le deducirá de la cantidad manifestada en compensacion de mermas, desperdicios y averías el 14 p°/o; y al que proceda de los Estados-Unidos, Yucatán y sus equivalentes en distancia se deducirá el 6 p°/o, quedando el resto sujeto al derecho que adeude segun arancel.

Art. 64. »Si no se manifestare el peso de algun cargamento, ó partida de tasajo, se dispondrá inmediatamente por el administrador su carga, y se cobrarán los derechos de la porcion que resulte, sin hacer deduccion alguna, ni aun por razon de avería. El capitan en este caso sufrirá además, por la falta cometida en su manifiesto, la pena determinada en el artículo 161.

Art. 65. »Si en la cantidad de tasajo manifestada apareciese alguna parte corrompida que debe arrojarse al mar, se rebajará ésta de la totalidad manifestada, y se liquidarán los derechos sobre el resto de lo manifestado, sin deduccion alguna, y si apareciesen escesos, se les aplicará la pena designada en los artículos 162 y 163, segun sus casos.

Art. 66. »A los caldos y demás efectos que en el arancel se señalan con un 0, se les deducirá de la porcion manifestada, el 5 p°/o en compensacion de mermas y roturas. (*R. O de 1.° de agosto de 1852*).

Art. 67. »A los espejos, cristal, vidrio, loza y vasijas de barro que en el arancel oficial se señalan con dos 00, se les deducirá el 6 p°/o en compensacion de roturas. (*R. O. de 1.° de agosto de* 1852) (1).

Art. 68. »Si las roturas ó derrames fueren de tal tamaño que escediendo de aquel tipo inutilicen enteramente las piezas sin poderse sacar de ellas partido alguno, no tendrán efecto las deducciones espresas en los dos artículos precedentes, y el adeudo de derechos se reducirá á la parte que tenga valor. (*R. O. de 1.° de agosto de* 1852).

Art. 69. »A los géneros, frutos ó efectos que resulten averiados, y no se tuviesen presentes en el acto del despacho, no se les hará deduccion alguna, sean cuales fueren las razones que aleguen despues los interesados.

Art. 70. »No se abonará ninguna especie de avería sobre los frutos, géneros y efectos introducidos á comercio, sin que á juicio del interventor y vistas llegue el demérito á un 10 p°/o de su valor en arancel.

Art. 71. »Si del reconocimiento de que habla el artículo anterior, que siempre se hará á solicitud del interesado, resultare que el daño llega al citado 10 p°/o, se dará parte al administrador, quien dispondrá inmediatamente que se trasladen los efectos al almacen de averías, donde se tomará razon de ellos en el libro que ha de llevarse á este fin, foliado y firmado por el administrador y contador, espresando en él cuál haya sido el buque conductor, y su procedencia, el dia de la entrada, número del registro, el de los bultos con sus marcas y señas, el nombre del dueño ó consignatario, uniéndose la peticion ó manifiesto de uno de estos que ha de preceder por escrito para la declaracion de la avería, y la órden del administrador.

Art. 72. »Si la avería recayese en víveres ú otros artículos susceptibles de corrupcion, asistirá á su reconocimiento el facultativo comisionado por la junta superior de medicina y cirugía, y si declarase que el efecto está corrompido, precediendo su peso, medida ó recuento debidamente autorizado, se arrojará al mar, cuya determinacion podrá tomarse si antes de la llegada de dicho facultativo consiente el interesado en que así se verifique. En uno y otro caso el género corrompido no adeudará derecho alguno.

Art. 73. »Cuando se separen, á virtud de reconocimiento, géneros, frutos ó efectos averiados, se pondrán notas con toda esplicacion y claridad en el estracto del cargamento del buque que los importó.

Art. 74. »Los géneros, frutos ó efectos averiados se rematarán en su almacen por el vendutero público á estilo mercantil, sin permitir al interesado el derecho de tanteo, y con sujecion á la instruccion especial señalada con el número 3.

Art. 75. »Inmediatamente que se concluya el acto del remate retirará los efectos á su poder el rematador, dando recibo al guarda-almacen, quien anotará en su libro la salida, al frente del asiento de la entrada, con espresion del dia del remate, precio á que subió, nombre del rematador y demás circunstancias que puedan convenir á la mejor comprobacion de estos actos.

Art. 76. »No se admitirá reclamacion alguna sobre averías de harina, cuando procedan de agua que haga el buque conductor, mala estiva ó por ser de calidad inferior; pero si la avería procediese de completo naufragio de la embarcacion y de la pérdida de su cargamento, en este caso se exigirán los derechos conforme al valor ó precio que dichas harinas obtengan en remate, con tal que no pase de 100 rs. barril, pues si escede, se satisfará el derecho de arancel, como cualquiera otro efecto averiado.

Art. 77. »Lo mismo se observará con los animales vivos de todas especies y procedencia, y si muriese alguno en el tiempo que trascurra desde la presentacion del manifiesto al desembarco, no pagará derechos siempre que se acredite competentemente con presentacion del animal.

(1) En el arancel, que reformado se inserta en el artículo general de *Comercio*, se ha espresado con claridad en la última columna la deduccion del 6 p°/o que en el arancel oficial se indicaba por medio de dos 00.

Art. 78. »Si la avería recayese sobre los géneros, frutos ó efectos mas finos de un bulto, y se rematasen al mismo ó mayor precio que les señala el arancel, se deducirá el derecho como si el efecto no hubiese recibido detrimento.

Art. 79. »El administrador deberá presidir los remates, y si no pudiese, lo verificará el contador, y en su defecto el empleado que designen ambos gefes, sin cuya asistencia y la insercion anticipada de los anuncios en los periódicos de aquellos efectos que admitan espera, serán nulos.

Art. 80. »Los asientos en el libro, y las notas que de los remates se han de pasar al administrador para que se agreguen á los estractos ó espedientes respectivos y se tengan presentes en la liquidacion á que correspondan, se firmarán por el interventor, el guarda-almacen, el vendutero y el V.° B.° del administrador ó de quien le represente. (*R. O. de* 1.° *de agosto de* 1852).

Art. 81. »Los gastos que se causen en el almacen de averías, con sujecion á su reglamento particular, serán de cuenta de los dueños ó consignatarios de los efectos que á él se destinen.

CAPITULO VI.

Tránsitos y trasbordos.

Art. 82. »Los géneros, frutos ó efectos declarados de tránsito han de seguir precisamente á su destino en el mismo buque, sin permitirse que sean trasbordados á otros, á no ser que aquel se inutilice para navegar.

Art. 83. »En el caso previsto en la última parte del artículo anterior, dispondrá el administrador que se desembarque el cargamento y se deposite en un almacen especial, marcando los bultos para mayor seguridad, cuya medida podrá adoptarse siempre que la juzgue indispensable, aunque no concurra aquella circunstancia.

Art. 84. »Los géneros y efectos manifestados de tránsito podrán pasarse á consumo ó á depósito, si los interesados lo solicitaren dentro de cuatro dias de la llegada del buque, cesando la gracia á depósito pasado que sea aquel término, y quedando solo la facultad de introducirlos á consumo; pero con el recargo de 1 ½ p°/o.

Art. 85. »Las restricciones impuestas en el artículo anterior no comprenden á los buques cuyos cargamentos se manifiestan en totalidad de tránsito, y su pase á consumo no se haga en partidas parciales. (*R. O. de* 1.° *de agosto de* 1852).

Art. 86. »Si entre los géneros declarados de tránsito hubiese algunos que no puedan inferir perjuicio á la Real Hacienda, por carecer de consumo ó aplicacion en la Isla, como por ahora la grana, granilla y polvos de grana, el añil, azogue, vainilla y toda clase de palo de tinte, podrán depositarse en los almacenes de sus dueños ó consignatarios, pagando por único derecho el 2 p°/o y quedando en libertad de esportarlos sin nuevo adeudo cuando les acomode, prévio no obstante el permiso del administrador y la intervencion del resguardo, que será siempre requisito indispensable.

Art. 87. »Si llegado un buque al puerto declarase condicionalmente como de tránsito la totalidad de los efectos, no se obligará á atracar al muelle, pero colocados uno ó mas carabineros á su bordo, se les cerrarán las escotillas y mamparos, adoptando el gefe del resguardo en aquel punto, todas las medidas de precaucion que estime conducentes.

Art. 88. »Se permite, bajo el pago de un 2 p°/o de derechos, el trasbordo de las producciones nacionales introducidas en bandera española, y tambien á los vinos, aguardientes y licores que se importen en cualquier bandera, siempre que lo sean en pipas, barriles, barricas, y no cuando vengan en cajas ó envases menores, que quedarán escluidos de esta gracia. El resguardo presenciará estos trasbordos, y lo mismo el administrador si así lo estimare, y no haciéndolo éste, precisamente asistirá un empleado que nombrará de acuerdo con el contador, cuidando de que la eleccion no recaiga en alguno de los destinados á fiscalizar las operaciones de almacenes y muelles. (*R. O. de* 1.° *de agosto de* 1852).

Art. 89. »El comandante ó gefe local de carabineros adoptará cuantas medidas considere mas eficaces para evitar que estos trasbordos puedan originar daño ni menoscabo alguno en la Real Hacienda.

COMERCIO DE ESPORTACION.

CAPITULO VII.

Para puertos estrangeros.

Art. 90. »El capitan ó consignatario de un buque que quiera cargar frutos ó efectos para puertos estrangeros, presentará instancia al administrador espresando su nombre y el del buque, toneladas españolas que mida y puerto á donde intente dirigirse.

Art. 91. »En dicha instancia decretará el administrador que se fondée el buque por el comandante de carabineros, ó quien haga sus veces, y resultando conforme dispondrá se proceda á la carga, siendo ésta intervenida por los carabineros que al intento fueren nombrados.

Art. 92. »Los embarques se harán por medio de pólizas duplicadas, las cuales presentará al administrador cada uno de los interesados en la carga, espresando en ella el nombre del buque y del capitan, su destino, número de cabos que registren, sus marcas, número, contenido y peso ó medida castellanos en guarismos y en letra, así como el nombre de la persona á quien los consignan, debiendo presentarse estas pólizas firmadas por el cargador y el capitan ó consignatario del buque, y observarse igual métode para lo que se despache por cuenta de la Real Hacienda, y para ranchos y pertrechos, pues todo lo que se embarque debe comprenderse indefectiblemente en el registro.

Art. 93. »Una de estas pólizas servirá para la liquidacion de los derechos que se harán por la contaduría, uniéndola al espediente respectivo de salida que ha de comprobar y servir despues de su confrontacion con el manifiesto para formar la certificacion detallada que ha de servir de registro al buque. La otra póliza será estimada como vía para dar los embarques, y con el *cumplido* del carabinero que vigile el punto por donde se han de verificar aquellos, se archivará despues en la comandancia. (*R. O. de* 1.° *de agosto de* 1852).

Art. 94. »Concluida que sea la carga, presentará el capitan ó consignatario un manifiesto comprensivo de toda ella, sin escluir los efectos de rancho y pertrechos; el administrador decretará en el mismo manifiesto que se pase la visita de fondeo por el comandante de carabineros, ó quien haga sus veces, y verificada, si de ella resultare estar conforme, se despachará el registro con que ha de navegar el buque. Este registro se encabezará á nombre del administrador, espresará haberse aquel habilitado con la carga que contienen las pólizas presentadas, y firmado del propio administrador, intervenido por el contador, cerrado, sellado y rotulado con el nombre del buque, de su capitan, puerto á que se dirige, fecha en que se despache y la firma del indicado administrador, se entregará al capitan.

Art. 95. »Los capitanes de buques, sean nacionales ó estrangeros, tienen derecho á completar su cargamento en cualquiera de los puertos habilitados de la Isla, formalizándose en cada uno el registro, del modo que queda referido.

CAPITULO VIII.

Para puertos nacionales.

Art. 96. »La habilitacion de buques nacionales para la navegacion de travesía, se hará constar al administrador con los documentos de naturalizacion de nuestra marina mercante, espresándose además el nombre del buque, el del capitan, el número de toneladas españolas que aquel mida y el puerto de su destino.

Art. 97. »Para probar estos pormenores y pedir la apertura de registro, se presentará por el capitan ó consignatario una instancia al administrador, quien hallándola arreglada decretará el fondeo, procediéndose en seguida al despacho de las pólizas, bajo las reglas prescritas en los artículos 92 y 93.

Art. 98. »El capitan ó consignatario, antes de recibir el registro, prestará fianza á satisfaccion del administrador y contador, obligándose á presentar en el término de un año certificacion de cumplido, si se dirigiese á la Península ó islas adyacentes, y si para otro punto, en el que prudencialmente se convenga.

Art. 99. »Si el capitan ó consignatario que pidiese fondeo para cargar estuviese en descubierto de tornaguia por viages anteriores, se le negará la apertura de registro, á menos que no otorgue nueva fianza para su presentacion en el menor término posible, pasado el cual sin cumplirla, satisfará los derechos de estrangería de los efectos que estrajo en el viage á que corresponda la reclamacion.

Art. 100. »Cumplidos que sean los requisitos mencionados, estendido y autorizado el registro del modo que ordena el artículo 94, y con la adicion al pié de los derechos que cada fruto ú efecto adeudaria si fuese en bandera estrangera, espresando el tanto p% en que consista la diferencia, se entregará el propio registro al capitan, en la forma prescrita por el insinuado artículo 94, y el administrador dirigirá aviso al de la aduana del puerto para donde navegue el buque, dándole noticia de su habilitacion y del número de pólizas de que consta el cargamento.

Art. 101. »Cuando un buque haya entrado en lastre y quiera salir en el mismo estado, su consignatario lo solicitará por instancia dirigida al administrador, el cual decretará la visita de fondeo, y si estuviere conforme, pasará aquella á la contaduría para la liquidacion de los derechos que puede haber devengado, ó para la declaracion de ser libre, concediendo despues el permiso pedido.

CAPITULO IX.

Comercio de cabotage.

Art. 102. »El comercio de cabotage solo podrá hacerse por buques nacionales.

Art. 103. »Sin embargo de la disposicion del artículo anterior, se permite á los buques estrangeros que se ocupen de este comercio únicamente para cargar mieles y mineral de cobre. Tambien podrán hacerlo en casos graves y urgentes, que se graduarán en junta de las tres autoridades superiores de la Isla, por exigirlo el bien del servicio ó la conveniencia pública. (*R. O. de* 1.° *de agosto de* 1852).

Art. 104. »El capitan ó patron que quiera recibir carga en su buque, presentará al administrador una instancia, espresando en ella su nombre, el del buque, matrícula á que pertenece y puerto para donde se dispone navegar.

Art. 105. »El administrador decretará en la espresada instancia que se fondée el buque, y estando conforme, se concederá el permiso.

Art. 106. »Los cargadores han de presentar al administrador pólizas duplicadas, en que se espresará el nombre del buque y el de su capitan ó patron, punto á que se dirija, y el contenido de los bultos ó efectos que desea embarcar, con designacion de la persona á que vayan consignados.

Art. 107. »Las pólizas de cada buque se reunirán por el órden numérico, y sus principales firmadas por el administrador con la órden de embarque y su cumplido, servirán de guia á los patrones para la conduccion de su cargamento, á cuyo efecto se les entregarán en pliego cerrado, sellado y firmado por el administrador, quedando en la oficina las duplicadas, rubricadas por el mismo gefe con la diligencia de visita de salida que irremisiblemente ha de hacerse á virtud de decreto del administrador. (*R. O. de* 1.° *de agosto de* 1852.)

Art. 108. »En atencion á la frecuencia y rapidez con que hacen sus viages los buques de vapor, y á su corta demora en las escalas del tránsito, se les permite llevar sueltas las pólizas en concepto de guias, con los respectivos cumplidos del resguardo del punto del embarque, eximiéndolos de la obligacion del registro cerrado, así como de las diligencias de visita y dacion de manifiestos. (*R. O. de* 1.° *de agosto de* 1852).

Art. 109. »No se exigirá tornaguia á las producciones de la Isla ó ultramarinas que se embarquen en los buques costeros ó de cabotage, á no ser en los casos previstos por el artículo 113.

Art. 110. »Si al capitan ó patron de un buque de cabotage le acomodase tocar en otro punto distinto de aquel para donde se le hubiese despachado, á fin de vender en él una parte ó el todo de su carga, podrá hacerlo exhibiendo el pliego cerrado al administrador, á fin de que dé las licencias de alijo en la forma ordinaria.

Art. 111. »Si verificase la descarga del todo, el administrador dará aviso al del puerto donde era dirigido el buque, con espresion circunstanciada de los efectos que componian el cargamento, mas si solo desembarcase una parte, la anotará en la póliza que corresponda, devolviéndola al patron para que siga á su destino.

Art. 112. »En los casos que determinan los dos artículos precedentes, se comunicarán entre sí los respectivos administradores, bajo su mas estrecha responsabilidad, cuantas noticias adquieran, ó las novedades que ocurran sobre la direccion y descarga del buque.

Art. 113. »Únicamente se espedirán tornaguias despues del desembarque: 1.° al tabaco que se conduzca de unos á otros puertos: 2.° á las harinas y sal, y 3.° á los metales preciosos. Las tornaguias de estos efectos se presentarán en la administracion de salida del buque, dentro del plazo señalado por la misma, atendida la distancia; pero cuyo término no podrá esceder de dos meses, contados desde la fecha del resúmen, quedando los contraventores ó su fianza sujetos á las penas que espresa el artículo 186.

Art. 114. »Se llevará un libro rubricado y foliado por el administrador y contador para sentar las entradas, con espresion del dia, clase de la carga y punto de procedencia. (*R. O. de* 1.° *de agosto de* 1852).

CAPITULO X.

Depósito mercantil.

Art. 115. »Los puertos de la Habana y Cuba son los únicos habilitados en la Isla para el depósito mercantil. (*R. O. de* 1.° *de agosto de* 1852).

Art. 116. »En ellos se admitirán á depósito las mercancías procedentes de puertos nacionales ó estrangeros, que no estén esceptuados en la nota clasificada que se acompaña á esta Instruccion con el número 4, cualquiera que sea la bandera del buque que las conduzca.

Art. 117. »Para poder aspirar al beneficio de depósito, es necesario que el buque conductor mida á lo menos 60 toneladas españolas si es nacional, y 80 siendo estrangero.

Art. 118. »Las pertenencias de individuos estrangeros estarán en este depósito bajo la garantía de las leyes que protegen la propiedad española.

Art. 119. »Los géneros, frutos ó efectos que se destinen á depósito, se dividirán en dos clases: los de la primera solo gozarán de este beneficio durante el plazo improrogable de un año, y los de la segunda, por dos años tambien improrogables.

Art. 120. »Las mercancías comprendidas en la prime ra clase, satisfarán á su entrada 1 1/4 p% sobre los precios de arancel, y otro tanto á su salida: las de la segunda pagaran los mismos, 1 1/4 p% á su entrada y á su salida, y además el 2 1/2 p% al terminar el primer año.

Art. 121. »Los frutos y efectos que correspondan á la primera clase, son los siguientes:

»Víveres y caldos en general.

»Drogas, yerbas, raices, cortezas, semillas y demás sustancias vegetales usadas en la química, en la farmacia y en las artes.

»Cueros y pieles al pelo sin adobar ni curtir.

Art. 122. »Las harinas quedan comprendidas en esta primera clase; pero solo disfrutarán del beneficio de depósito por el término improrogable de cuatro meses, en cuyo tiempo se pasarán á consumo ó se reesportarán.

Art. 123. »Los géneros que componen la segunda clase son los que se espresan á continuacion.

»Lino, cáñamo, algodon, lana, seda, pelo, crin en rama y manufacturados, y toda clase de tegidos.

»Metales preciosos y comunes, en pasta, labrados y manufacturados.

»Instrumentos, máquinas, artefactos, muebles y utensilios de todas clases y materias.

»Cristal, vidrio, porcelana, piedras y minerales, loza fina y ordinaria, prendería, joyería, mercería y quincalla fina y ordinaria.

»Papel, libros, estampas y cuadros.

»Cueros y pieles adobadas y curtidas, peletería fina, al pelo, adobada y curtida, y las obras hechas con esta materia.

»Añil, grana, zarzaparrilla, cacao y especería.

Art. 124. »El 1 1/4 p% de entrada, y 1 1/4 p % de salida le pagarán las mercaderías de dichas dos clases, aun cuando permanezcan muy pocos dias en los almacenes del depósito ó no lleguen á entrar en ellos, por solicitarse el permiso de pasarlas al consumo, ó á esportacion antes de haberlo verificado, toda vez que hubiesen sido declaradas á depósito.

Art. 125. »Los que soliciten pasar efectos á depósito, presentarán una nota en la que puesto el aforo por uno de los vistas, se liquidarán el 1 1/4 p%, pero si entre esta nota y la presentada en el término de las 48 horas, hubiese escesos en calidad, cantidad, peso ó medida castellanos, se impondrá la multa que señala el artículo 168, haciéndose la correspondiente anotacion en el manifiesto y factura, para que sirva de gobierno á las operaciones ulteriores. (*R. O. de 1.º de agosto de* 1852).

Art. 126. »El número que corresponda á la nota de que trata el artículo anterior, se estampará indefectiblemente en el estracto del cargamento del buque que importó los efectos á que se refiera.

Art. 127. »La contaduría de la aduana, con presencia de las notas exhibidas, formará el manifiesto de depósito, del cual se sacarán dos copias, una para el guarda-almacen é interventor del establecimiento, y la otra para el comandante de carabineros; dándose curso á las dos en virtud de decreto del administrador y toma de razon en la contaduría, sentándose en esta y en los libros respectivos las partidas que contenga el espresado manifiesto.

Art. 128 »El guarda-almacen é interventor del depósito, trasladarán á sus libros el manifiesto en copia, de que habla el artículo anterior, y realizada esta operacion, pondrán al pié de él la nota de estar tomada razon, autorizándola con sus firmas. (*R. O. de 1.º de agosto de* 1852).

Art. 129. »El desembarco de los géneros y efectos destinados á depósito se hará inmediatamente en virtud de licencia espedida por el administrador á solicitud de los interesados. Tendrán estas licencias una numeracion correlativa en el año, y poniéndose nota en cada una por la contaduría de estar conforme á su respectivo manifiesto, y de haber satisfecho el 1 p% de entrada, se decretará por el administrador el permiso solicitado. Para estos casos se prohibe el dar licencias generales de descarga.

Art. 130. »Las espresadas licencias se presentarán por los interesados, al comandante de carabineros ó quien haga sus veces, y este gefe dispondrá que el individuo destinado á la descarga del buque ponga el cumplido, verificada que sea la salida de los bultos que comprenda, ó anote lo que se haya desembarcado hasta el momento de suspenderse la descarga general del dia, espresando la fecha y hora, que autorizará con su firma.

Art. 131. »El gefe de carabineros de servicio en el muelle, comprobará la licencia con la copia del manifiesto que previene el artículo 127, y si los bultos desembarcados están conformes en la marca y número á que se refieren, pondrá el cumplido en la licencia, y esta y los bultos custodiados por un carabinero, ó mas si fuese preciso, se dirigirán á los almacenes del depósito.

Art. 132. »Al entrar los géneros en los almacenes de depósito, se abrirán los bultos ó cabos que los contengan; serán reconocidos por un vista á la presencia del guarda-almacen y del inspector, observándose las mismas formalidades y condiciones que se practicaran si realmente se despacharan. Del mismo modo se verificará el reconocimiento de dichos bultos ó cabos á la salida del depósito; y por las diferencias que pudiesen advertirse se procederá en los términos que dispone la Instruccion. (*R. O. de 1.º de agosto de* 1852).

Art. 133. »Las licencias cumplidas ya del todo, se devolverán al administrador, con recibo al pié puesto por el guarda-almacen é interventor. Si notaren estos algun bulto que no esté comprendido en aquellas, inexactitud en las marcas y números, envases fracturados con malicia ó que no dé á entender claramente haber sido casualidad, y que nada aparece alterado, revuelto ó con falta de su contenido, lo anotarán en las referidas licencias á continuacion del cumplido, para que el mismo administrador disponga lo conveniente sobre el exámen de todas ó alguna de dichas circunstancias.

Art. 134. »Cuando por los cumplidos resultare haberse desembarcado todos los efectos que contengan las licencias, se anotará la entrada en la columna correspondiente del libro de manifiestos; pero si solo hubiese sido en parte, solicitarán los interesados nuevas licencias con referencia á la principal.

Art. 135. »No podrán recibirse en los almacenes del depósito géneros, frutos ni efecto alguno, sin que antes se cumplan los requisitos establecidos, y de ir acompañados de uno ó mas carabineros, si aconteciese por semejantes causas la repulsion, el guarda-almacen é inspector darán al momento parte al administrador para que provea lo conveniente.

Art. 136. »Cuando hayan de sacarse mercancías con destino á consumo, bien sea antes ó bien despues de vencido el plazo que segun su clase le corresponda, se solicitará este permiso por medio de una nota semejante en lo sustancial á la que se presentó á la entrada para el pago del 1 1/4 p% de depósito, y prévias en ella las anotaciones convenientes, se pasará con decreto del administrador, al guarda-almacen é interventor del depósito, para que se verifique el reconocimiento por el vista del mismo, sin perjuicio de que se le asocien otros empleados que el administrador y contador designen al intento, siempre que lo tengan por conveniente; advirtiéndose que en dicha nota se estampará el número de la papeleta con que el efecto se liquide á consumo.

Art. 137. »Devuelta la nota á la aduana se liquidará á

continuacion el 1 $^{1}/_{4}$ p$^{o}/_{o}$ de depósito de salida, con sujecion á lo que ofrezcan las inscripciones; y en hoja separada y con numeracion correlativa cada año, se liquidarán asimismo los derechos de entrada, teniendo presentes las novedades que hayan podido ocurrir en el reconocimiento, las cuales causarán las multas, dobles derechos, comisos ó deducciones de que tratan los artículos respectivos.

Art. 138. »Realizado el pago de los derechos, se espedirá la órden para la entrega de los géneros, y al tiempo de su salida se marcarán los bultos con el sello del establecimiento, en el cual, además de las armas nacionales, estará grabada esta inscripcion: *Depósito de la Habana, año de.....*

Art. 139. »Cuando se saquen de dichos almacenes mercancías para esportar, se observarán en su reconocimiento las mismas formalidades que quedan prevenidas para pasarlas á consumo, con la sola diferencia de la hoja que exije esta clase de depósito, en la que se anotará precisamente el número de la liquidacion del buque que esporte los efectos, imponiendo á los escesos que aparezcan, las penas que para casos análogos prescriben los artículos 169, 170, y 171.

Art. 140. Practicadas las reglas prevenidas en el artículo anterior, se correrán las pólizas de embarque con cuyo documento, y la órden de entrega, se presentarán los interesados al guarda-almacen é inspector del depósito, para conducir desde allí los efectos al buque, bajo la custodia de un carabinero.

Art. 141. El que esté de servicio en el muelle del depósito, pondrá el cumplido en la hoja de embarque, y el carabinero conductor lo hará tambien con el capitan del buque al tiempo de firmar su entrega á bordo, recogiendo este documento para presentarlo inmediatamente al administrador, quien lo agregará al registro de salida.

Art. 142. »Mientras los géneros ó efectos estuvieren en depósito, se permitirá su traspaso de un dueño á otro, en bultos enteros, y sin causar derechos: al intento se presentarán las declaraciones correspondientes al guarda-almacen é inspector, y hechas en sus libros las anotaciones necesarias, las pasarán á la contaduría de la aduana, por conducto del administrador para el mismo fin.

Art. 143. »Los traspasos en nada alterarán la esencia de los depósitos, contándose en consecuencia los plazos concedidos desde que se espidan las licencias, y satisfaciéndose los derechos especificados en el art. 120 por las personas á quienes pertenezcan las mercancías al vencimiento de dichos plazos. (*R. O. de 1.º de agosto de* 1852).

Art. 144. »Interin los efectos permanezcan en los almacenes del depósito no podrán sus dueños aumentar ni disminuir el volúmen de los bultos, ni variarles la marca, á pretesto de que los destinan á la esportacion; y solo cuando de no verificarlo se les originase notable perjuicio, podrá otorgárseles el permiso de ejecutar dichas operaciones fuera de los almacenes, pero en el punto del mismo local que designe el administrador, de acuerdo con el interventor y guarda-almacen y despues de cumplidas las formalidades prescritas en el art. 140. Esto mismo podrá verificarse toda vez que alguno de los bultos depositados hubiere sufrido avería parcial, en cuyo caso, y prévias las intervenciones y anotaciones convenientes, se permitirá la estraccion de la parte averiada para los almacenes de averías, donde se venderán en pública subasta, observándose lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 76, quedando en depósito las piezas restantes por el tiempo que les corresponda.

Art. 145. »Se permitirá á los interesados sacar muestras de los géneros que tengan en depósito, con el fin de que puedan hacer sus ventas á consumo ó á esportacion; pero haciéndose por el interventor y guarda-almacen las anotaciones oportunas; para comprobar en ambos casos lo existente y estraido con lo manifestado y para que en el segundo se unan las muestras al bulto ó bultos de que procedan y hayan de esportarse.

Art. 146. »Si al vencimiento de los plazos señalados en el art. 149 permaneciesen todavía los géneros en los almacenes del depósito, serán apremiados sus dueños ó consignatarios para que verifiquen su estraccion á esportacion ó consumo, como mejor les convenga, al mes siguiente de cumplirse el término; entendiéndose que esta moratoria que es solo concedida para el destino de aquellos no los librará del pago de otro 2 $^{1}/_{2}$ p$^{o}/_{o}$ mas, respecto á que aquella comprende ó entra en parte de otro nuevo año en el depósito. (*R. O. de 1.º de agosto de* 1852).

Art. 147. »Dejando pasar el mes concedido sin verificar la estraccion, se considerarán las mercancías declaradas á consumo, y prévios los anuncios que á instancia del guarda-almacen é inspector hará publicar el administrador, se procederá á su remate, trasladándolas para ello al almacen de averías. Si del reconocimiento que á este fin debe practicarse resultaren escesos ó faltas entre lo existente y declarado, se satisfarán con el precio del remate las multas ó condenaciones que en sus respectivos casos impone esta Instrucccion, sin perjuicio de que el dueño ó consignatario sea compelido á pagar lo que bien por derechos, ó bien por dichas penas no baste a cubrir el importe de lo vendido. (*R. O. de 1.º de agosto de* 1852).

Art. 148. »Si al concluirse el término de los depósitos existiesen mercaderías, cuyo dueño ó consignatario hubiere fallecido ó se hallase ausente, el guarda-almacen é inspector pasarán al administrador nota de ellas con espresion de bultos, marcas, números, contenido y propietario.

Art. 149. »El administrador pasará la espresada nota al intendente, y éste la comunicará al prior del tribunal de comercio, á fin de que disponga se anuncie al público en los periódicos, llamando á la persona que esté legalmente autorizada para encargarse de las mercaderías, bajo las reglas prevenidas en esta Instruccion, con el objeto de que se verifique su estraccion del depósito.

Art. 150. »Si pasados tres meses no se hubiere presentado persona alguna para hacerse cargo de los géneros comprendidos en la citada nota, no obstante los anuncios que tres veces al menos cada mes deberán reiterarse, de órden del administrador, dispondrá éste que despues de practicado el reconocimiento sean conducidos los citados géneros con toda precaucion á los almacenes de averías para su venta en pública subasta, cuyo acto autorizará el mismo administrador, y uno de los cónsules de comercio facultados por el tribunal. Acerca de los escasos ó faltas que puedan resultar del reconocimiento, se observará lo prevenido en la última parte del art. 147.

Art. 151. »Del producto que resulte del remate, en el caso previsto por el artículo anterior, deducirá la contaduría los derechos de depósito y consumo, y cubiertos los gastos del procedimiento, pasará el remanente á tesorería general, donde permanecerá depositado cuatro años, á disposicion del dueño de los efectos vendidos, ó de quien legítimamente le represente.

Art. 152. »Si trascurrido el espresado término no se presentare nadie á reclamar la cantidad depositada, se le dará la aplicacion que señalan las leyes á los bienes mostrencos ó vacantes.

Art. 153. »Los sueldos de empleados y los gastos de almacenes se costearán por la Real Hacienda. (*R. O. de 1.º de agosto de* 1852).

Art. 154. »Las llaves de los almacenes con cerraduras distintas serán tres, y estarán una en poder del administrador, otra en el del inspector y la tercera en el del guarda-almacen.

Art. 155. »El guarda-almacen é interventor llevarán libros separados de entrada y salida, foliados y rubricados por el administrador y contador de la aduana y por el prior del tribunal de comercio.

Art. 156. »En la contaduría de la aduana habrá tambien un libro rubricado por el administrador, para que se lleve la misma cuenta y razon que se establece en los al-

macenes del depósito mercantil, mediante á que el contador debe tener la mas rigorosa intervencion en todas las operaciones de contabilidad del establecimiento, así como el administrador la tendrá en todas las que fueren administrativas, económicas y de órden. (*R. O. de* 1.º *de agosto de* 1852).

Art. 157. »El sello de que trata el art. 138, estará al cuidado y bajo la responsabilidad del guarda-almacen é inspector.

Art. 158. »Todos los meses dispondrá el intendente que para conocimiento del comercio se publique el estado de entradas, salidas y existencias del depósito mercantil.

Art. 159. »Para que tenga efecto lo mandado por el artículo anterior, se impone á los empleados del depósito la precisa obligacion de redactar antes del 6 de cada mes el estado general de las entradas, salidas y existencias del establecimiento por fin del mes anterior, distinguiendo en las salidas, las que hayan sido para consumo ó para esportacion, y verificado así lo dirigirán al administrador para que por su conducto llegue á manos del intendente.

CAPITULO XI.

Multas, dobles derechos y comisos.

Art. 160. »El precio que señala el arancel á los géneros, frutos ó efectos de comercio, será el tipo sobre el cual han de imponerse las multas y dobles derechos que no se designan en esta Instruccion con cantidad fija.

Art. 161. »El capitan de un buque que requerido por el comandante de carabineros ó el que haga sus veces, no diese en el acto de la visita el manifiesto de su carga, incurrirá en la multa de 500 ps. fs., y en la de 50 si este documento no contuviese las circunstancias principales del número de bultos ó porciones de efectos á granel en peso ó medida castellanos, á menos que los incidentes del mar le hayan hecho entrar precipitadamente en el puerto, cuyo hecho justificará. (*R. O. de* 1.º *de agosto de* 1852).

Art. 162. »Cumplidas que sean las doce horas señaladas en el artículo 5.º para la rectificacion ó adicion del manifiesto, todos los bultos que en él se hubieren omitido serán comisados, imponiéndose además al capitan la multa de otro tanto de su valor, siempre que el importe de los derechos que hubieran de satisfacerse por el contenido del bulto ó bultos comisados no pase de 400 ps. fs., porque si escediere y fuesen los artículos de la propiedad ó consignacion del dueño, capitan ó sobrecargo del buque, quedará sin efecto la multa y en su lugar será comisado el buque con sus fletes, y todo otro aprovechamiento.

Art. 163. »Si el dueño ó consignatario de un género, fruto ó efecto dejado de manifestar por el capitan, presentase á la administracion dentro de las cuarenta y ocho horas que previene el artículo 7.º la factura ó nota que se determina en el mismo, no se le imputará cargo alguno, y le serán entregados los efectos bajo las reglas establecidas en esta Instruccion, sin causarle demora ni perjuicio de ningun género; pero el capitan ó sobrecargo en tal caso quedará sujeto á pagar una multa igual al total valor de los géneros ó efectos no manifestados.

Art. 164. »Las disposiciones contenidas en los dos artículos precedentes, son aplicables en sus respectivos casos á los buques que conduzcan tasajo ó efectos á granel, toda vez que el esceso de los derechos que debieran satisfacerse por los omitidos en el manifiesto, pase de un 10 p°/o.

Art. 165. »Al oro y plata amonedados ó en pasta, sea cual fuere su orígen ó procedencia, aunque los capitanes están obligados á incluirlos en sus manifiestos, y los consignatarios á declararlos en sus notas, se les exime de multa cuando estén comprendidos en tiempo hábil en alguno de dichos documentos, ó cuando se dé noticia reservada al administrador de la aduana de su existencia y cantidad: y solo en el caso de la total omision de alguna de estas reglas se les exigirá la multa de 1 p°/o.

Art. 166. »Los consignatarios ó dueños que en el término de las cuarenta y ocho horas concedidas por el artículo 7.º, no presenten al administrador las notas ó facturas á que están obligados, ó omitiesen en ellas algunas de las circunstancias que en el mismo se espresan, incurrirán en la multa de 2 p°/o sobre el valor de los efectos.

Art. 167. »Los bultos ó cabos que se declaren á exámen sin presentar factura y fueren al depósito del almacen especial en la aduana, como se previene en el artículo 8.º, se despacharán con toda preferencia, y á ese acto concurrirá el administrador; en su defecto asistirá el contador, y se exigirá el 2 p°/o de multa, deducido del valor que reresulte del reconocimiento, y el 4 p°/o por razon de depósito. (*R. O. de* 1.º *de agosto de* 1852).

Art. 168 »Si entre la nota que se presente pidiendo pasar á depósito algunos géneros ó efectos, y la que se exhibió en el término de las cuarenta y ocho horas, resultare esceso en la cantidad, peso ó medida castellanos, se impondrá la multa de 2 p°/o sobre dicho esceso, y si la diferencia consistiese en la mejor calidad de los artículos, se exigirá el mismo 2 p°/o del mayor valor que aparezca entre uno y otro documento.

Art. 169. »Si por resultas del reconocimiento practicado en los almacenes de la aduana, se encontrasen escesos en el número, peso ó medida de los géneros, frutos ó efectos ya declarados que pase del 5 p°/o en cada artículo, se impondrá la pena de dobles derechos sobre los referidos escesos.

Art. 170. »Si el citado reconocimiento diese por resultado mejoras en la clase ó calidad de los géneros, frutos ó efectos manifestados que aumenten su valor hasta un 10 p°/o, incurrirá en la multa de un 2 p°/o entre el valor de la factura ó nota y el que realmente se encuentre; y si la diferencia fuere mayor del 10 p°/o, en este caso el aumento que esta produjese será penado con el derecho doble: advirtiéndose que en el evento de que la manifestacion no determine calidad y el arancel contenga dos ó mas, se estará para graduar la diferencia á la de mas subido precio. (*R. O. de* 1.º *de agosto de* 1852).

Art. 171. »Si en los reconocimientos de los géneros, frutos ó efectos resultasen escesos que pasen de un 25 p°/o sobre el número, peso ó medida manifestados, dicho esceso caerá en pena de comiso, á menos que el referido importe del esceso no pase de 100 ps. fs., en cuyo caso solo se le exigirá el derecho doble.

»Pero si en lugar de los géneros ó efectos manifestados, resultasen otros de distinta especie, y los derechos escediesen á los declarados, incurrirán en comiso, aun cuando los espresados en la nota ó hoja de adeudo resulten incompletos; pues entonces se observará respecto á estos, lo que se dispone en la primera parte del artículo 32 reformado. (*Acuerdo de la junta directiva de* 18 *de enero de* 1854).

»Para aplicar las penas establecidas en este artículo y en el anterior, se considerarán:

1.º »Como diferencias de *calidad* aquellas que, sin variar la esencia de un producto de la industria ó artículo de comercio, aumentan su valor por la mayor perfeccion con que está construido, ó el mayor precio de las materias de que se compone.

2.º »Como diferencias de *medida* las que aumentan el valor solo por las dimensiones, conservando los objetos identidad de materia y de elaboracion ó construccion.

Y 3.º »Como diferencias de *especie* aquellas que constituyen un objeto ó producto diferente de industria ó de comercio. (*Acuerdo de la junta superior directiva, mandado observar en* 28 *de enero de* 1857).

Art. 172. »Si el valor de los efectos de comercio encontrados en los equipages de los pasageros, escediere de 100 ps. fs., y no pasare de 200, adeudarán doble dere-

cho; pero si ascendiere á mayor suma, incurrirán en la pena de comiso; á menos que en uno ú otro caso se hubiere anticipadamente presentado nota de aquellos, pues entonces solo se sujetarán al pago de los derechos de consumo que por arancel les corresponda (*R. O. de* 1.º *de agosto de* 1852).

Art. 173. »Si dentro de bahía se trasbordasen géneros, frutos ó efectos de una embarcacion á otra, sin permiso del administrador de la aduana, serán comisados, así como los botes ó lanchas que los condujeren; incurriendo además cada uno de los capitanes de ambos buques en una multa de 1,000 ps. fs., si el valor de los derechos que hubieran de pagar los artículos trasbordados no pasasen de 200 ps. fs.; porque escediendo de esta suma, se suprimirá la multa, y en su lugar serán comisados los dos buques.

Art. 174. »Si concluida la descarga de una embarcacion faltase algun bulto comprendido en el manifiesto, sin que se hubiere presentado nota de su contenido en el término prescrito y se ignore cual deberá ser aquel, se entenderá que el capitan ó sobrecargo cometió fraude contra la Hacienda, imponiéndosele la multa de 200 ps. fs. por cada uno de los bultos que resulten de menos. (*R. O. de* 1.º *de agosto de* 1852).

Art. 175. »Si por consecuencia de la visita de fondeo que debe pasarse á todo buque, antes de espedírsele el registro con que ha de navegar, resultare en el cargamento algun esceso, se comisará este, y se impondrá al capitan una multa igual al valor del mismo esceso.

Art. 176. »Al mismo comiso y multas espresadas en el artículo anterior, estarán sujetas las aprehensiones que se hagan de géneros, frutos ó efectos que se intenten embarcar fraudulentamente.

Art. 177. »Al consignatario que despache un buque sin haber recibido la visita de fondeo de salida, se le impondrá por primera vez la multa de 1,000 ps. fs., y por la segunda se reagravará la multa en 200 ps. mas, procediéndose á la formacion de causa y á todo lo demás á que haya lugar.

Art. 178. »Si alguna embarcacion descargase ó cargase efectos en puerto que no esté habilitado, sea en poca ó en mucha cantidad, incurrirán los efectos y el buque con todos sus enseres en la pena de comiso.

Art. 179. »Todos los géneros, frutos ó efectos que se aprehendieren por los carabineros, embarcados ó desembarcados fraudulentamente, serán comisados, así como las embarcaciones menores que los trasporten, incurriendo además el capitan del buque de donde procedan, segun los casos, en las penas señaladas en el artículo 173, si resultase partícipe en el fraude él ó sus consignatarios.

Art. 180. »Los efectos aprehendidos en virtud de las anteriores disposiciones, se entregarán para su custodia al guarda-almacen, con inventario espresivo de las circunstancias de la aprehension, buque conductor, y nombre del interesado si constase; y prévia la liquidacion del valor total de dichos efectos, se dará cuenta por el administrador á la intendencia para que providencie lo que corresponda.

Art. 181. »Los patrones de buques destinados al comercio de cabotage, en cuyos cargamentos de artículos ultramarinos se encuentren al tiempo de la visita de salidas, diferencias por escesos ó por faltas en el número de los bultos ó efectos sueltos que espresen las guias, pagarán la multa de 50 ps. fs. Los escesos serán comisados, y las faltas abonadas por el patron al precio de arancel, reduciéndose la guia á lo que legítimamente lleven á bordo. (*R. O. de* 1.º *de agosto de* 1852).

Art. 182. »Si el hallazgo de los escesos de que habla el artículo anterior tuviese lugar á la llegada de los buques al punto de su destino, se comisarán aquellos, y se exigirá además al patron la multa de 50 ps. fs.; pero si resultasen faltas, solo se impondrá al patron la multa. (*R. O. de* 1.º *de agosto de* 1852).

Art. 183. »Para evitar los fraudes que en este tráfico puedan cometerse, se recomienda muy particularmente la mas escrupulosa exactitud y vigilancia en el fondo de cada uno de los buques que estén listos para salir, procurando hacer la debida y conveniente distincion entre los que comunmente se llaman costeros y los que tienen la denominacion de caboteros, dispensándose á los primeros toda especie de franquicia como conductores únicamente de los frutos y producciones de la Hacienda de la Isla, que deben ser introducidos en los puertos habilitados de ella, sin que se obligue á los introductores ó conductores á la formalidad de guias ni otro documento que la dacion de un manifiesto espresivo de la carga que conduzca; incurriendo sin embargo los patrones en la multa de 12 ps. fs., si dejan de incluir algo en dicho manifiesto (*R. O. de* 1.º *de agosto de* 1852).

Art. 184. »Los escesos de artículos ultramarinos que resulten en los contenidos de los bultos respecto del que espresen las guias, estarán sujetos en el punto donde se hallen al pago de derechos rigorosos de estrangería. (*R. O. de* 1.º *de agosto de* 1852).

Art. 185. »Cuando las embarcaciones que hagan el servicio de cabotage conduzcan tabaco á cualquiera de los puntos de la Isla, si al llegar á su destino faltase el todo ó parte del que esprese la guia, se impondrá al patron como pena el pago del doble derecho de estrangería, señalado por el arancel á la esportacion; dándose aviso al administrador del punto de la procedencia, para que en tal caso no tenga efecto lo que dispone el artículo que sigue, toda vez que no se ha de espedir torna de la remesa. Pero si faltase la guia con que indispensablemente debe hacerse la conduccion de aquel fruto, se exigirá á dicho patron la multa de 12 ps. fs. (*R. O. de* 1.º *de agosto de* 1852).

Art. 186. »Los que habiendo embarcado frutos ó efectos sujetos á tornaguia, conforme al artículo 113, no presentaren este documento al cumplir el término que se les hubiere señalado, incurrirán en la pena del pago del derecho de importacion estrangera: las harinas y sal, y en el de derecho doble de esportacion el tabaco y metales preciosos.

Art. 187. »El patron de buque costero que verifique su descarga en playa ó punto despoblado para donde no haya sido despachado, sin justificar algun accidente de mar que le obligue á ello, ó que prescinda de las reglas establecidas para esta clase de comercio, será multado en 100 ps. fs.

Art. 188. »Si los capitanes ó patrones no pudiesen satisfacer por sí las multas y condenaciones que en los casos respectivos se les imponen por esta Instruccion, ni tampoco se prestasen á abonarlas sus consignatarios, quedarán las embarcaciones sujetas al indicado pago, á cuyo efecto se subastarán, y aplicará de su importe la cantidad que baste á cubrir esta atencion y las costas, entregándose al capitan ó patron el remanente si lo hubiere.

Art. 189. »A los dueños ó consignatarios, de géneros ó efectos que existan y hayan vencido sus respectivos plazos en el depósito mercantil, y requeridos por el administrador á que verifiquen su estraccion con arreglo á lo dispuesto en el artículo 146, diesen no obstante lugar con su renuencia al remate de que habla el artículo 147, se les impondrá la multa de 30 ps. fs., que se descontarán del remanente que quede, y haya de devolverse al interesado, despues de hacerse las deducciones que correspondan.

CAPITULO XII.

Disposiciones generales.

Art. 190. »El capitan de todo buque de travesía, nacional ó estrangero, que entre en alguno de los puertos habilitados de la Isla, bien sea con carga ó en lastre, bien de arribada ó de tránsito, presentará su manifiesto ó registro del modo, y con las circunstancias prescritas en esta Instruc-

cion, y estará sujeto á las multas y penas que por la violacion de sus reglas se imponen en la misma.

Art. 191. »Los capitanes de buques nacionales ó estrangeros que naveguen de un puerto á otro español con registro ó guias sueltas de las aduanas respectivas, cumplirán con presentar dichos documentos; y solo cuando traigan géneros, frutos ó efectos que no estén comprendidos en aquellos con las correspondientes hojas, serán obligados á declararlos por medio de un manifiesto especial, y á facturarlos sus consignatarios dentro de las cuarenta y ocho horas señaladas para esta operacion, quedando en esta parte sujetos al derecho de estrangería conforme á su bandera y á las disposiciones y penas establecidas para el comercio de importacion de procedencia estrangera. (*R. O. de* 1.° *de agosto de* 1852.)

Art. 192. »Los capitanes de buques ó sus consignatarios están obligados á presentar al administrador de la aduana, cuantas instancias ó peticiones promuevan para la carga, descarga ó despacho de sus mercaderías en su entrada ó salida de la Isla, debiendo hacer estas gestiones en papel del sello tercero.

Art. 193. »Desde que un buque con cargamento entre en puerto, hasta que lo descargue, ó bien de tránsito ó arribada hasta que vuelva á salir, y desde que uno en lastre se ponga á la carga hasta que cerrado su registro empiece á navegar, habrá un carabinero, á lo mas dos á su bordo, para cumplir cuanto es de su resorte, y se previene en esta Instruccion, ó en el reglamento de dicho cuerpo. Si este carabinero fuese relevado por conveniencia del servicio ó por otras causas, entregará al que le reemplace la libreta de carga ó descarga del buque, á presencia de alguno de sus gefes inmediatos, que la revisará, para que en caso de encontrar diferencias se haga cargo á quien corresponda.

Art. 194. »Todo buque nacional ó estrangero podrá cargar de mieles para el tráfico de altura, en cualquiera de los puertos no habilitados de la Isla, siempre que salga de uno de los habilitados de la misma con permiso del administrador de la aduana, que marcará el punto ó puerto á donde se dirija, prévia la visita de fondeo.

Art. 195. »En el caso de que trata el artículo anterior, darán fianza los consignatarios, obligándose al retorno del buque cargado con las mieles, para que en el puerto de la Isla de donde salió, se le haga nuevamente la visita de fondeo de cargado y pague los derechos de esportacion: si los hubiere señalados, proveyéndose despues al capitan de los documentos necesarios para su viage.

Art. 196. »Toda factura ó nota que se presente en las aduanas por los dueños ó consignatarios de buques ó de efectos, se redactará en idioma español, reduciendo tambien el peso y la medida de los artículos que contengan al tipo castellano.

Art. 197. »El administrador de la aduana dará curso á los manifiestos y registros de los buques estrangeros ó nacionales que entren en lastre, de arribada ó de tránsito, en los mismos términos que quedan establecidos para los que traigan carga de importacion.

Art. 198. »La carga de los buques de esportacion durará de sol á sol, haciendo el resguardo y los empleados á quienes corresponda, de modo que al llegar la noche, nada quede sobre los muelles.

Art. 199. »De todos los efectos cuyo embarque en buque nacional ó estrangero demande la asistencia de carabineros hasta dejarlos á bordo, se exigirá de los capitanes ó sobrecargos respectivos el correspondiente recibo. (*R. O. de* 1.° *de agosto de* 1852).

Art. 200. »Toda máquina, efecto ó invento que se introduzca, será precisamente aforado, aunque despues se le liberte del pago de derecho, ó se disminuyan los que debiera satisfacer, en bien de la agricultura, de las artes, de la industria ó de la conveniencia pública, á fin de graduar con exactitud el movimiento mercantil de la Isla.

Art. 201. »En las aduanas donde haya dos ó mas vistas y un inspector, será nulo cualquier reconocimiento ó aforo, si no hubieren asistido á este acto dos cuando menos de dichos funcionarios.

Art. 202. »Estando en bahía los buques, ya procedan del estrangero ó de puertos nacionales, economizarán los administradores cuanto sea posible los permisos parciales para la descarga de algunos bultos; pero en caso de que sea indispensable, se observará la mayor vigilancia y comprobacion por parte del resguardo y de los demás empleados.

Art. 203. »Ninguna de las disposiciones contenidas en esta Instruccion podrá interpretarse en un sentido diverso del de su literal contesto. Cuando para su aplicacion ocurrieren dudas ó dificultades, serán consultadas por los administradores al respectivo intendente, quien con su parecer las elevará á la superintendencia, y esta la decidirá prévio acuerdo de la junta superior directiva de Hacienda, dándose de ello cuenta al gobierno supremo, para su aprobacion ó reforma.

Art. 204. »Todas las reglas y prácticas anteriores concernientes al despacho y órden interior de las aduanas de la Isla, quedan derogadas, observándose en adelante bajo la responsabilidad de sus gefes respectivos las contenidas en esta Instruccion.»

Con el objeto de adelantar en todos sus ramos la Estadística de Cuba, el señor conde Armildez de Toledo, que desde que se hizo cargo de la direccion de las rentas de la grande Antilla, ha trabajado para desarrollar y mejorar el importante estudio de su riqueza pública, dictó en 24 de setiembre de 1864 las siguientes reglas para que las aduanas marítimas de la Isla pudiesen reunir los datos y noticias suficientes con que poder formar con acierto su estadística comercial:

1.ª «Las aduanas y colecturías marítimas de la Isla remitirán á la administracion central los datos y documentos siguientes:

1.° »Las relaciones individuales de movimiento de navegacion que previene la órden de la intendencia de 25 de agosto próximo pasado.

2.° »Todos los manifiestos, en copia, de los buques de travesía que entren en los respectivos puertos.

3.° »Todos los registros, en copia, de los buques de travesía que se despachen de salida.

4.° »Un estracto de todas las hojas de adeudo por importacion, despachadas en cada dia por los negociados de liquidacion espresando:

»el nombre de los objetos,
»la partida de arancel por que adeudan,
»la cantidad, peso ó medida,
»la procedencia,
»la bandera conductora,
»el valor de arancel ó de avalúo,
»el importe del derecho ó la consignacion de franquicia.

»Deberá tenerse por las administraciones el mayor cuidado de que todas las hojas de adeudo aun cuando se refieran á artículos libres de derechos, pasen por los negociados de liquidacion, como está prevenido, aunque no siempre se haya observado puntualmente.

5.° »Un estracto del despacho diario de cabotage por importacion y esportacion espresando:

»el nombre de los objetos,
»la procedencia de origen,
»el puerto de la isla de donde provienen, ó
»el puerto de destino, respectivamente,
»el valor de los objetos.

»Este último dato se pedirá al comercio, como necesario para la estadística.

2.ª »Las relaciones individuales del movimiento de

navegacion se sujetarán á las prescripciones de la órden de la intendencia de 25 de agosto próximo pasado antes mencionada.

»Las copias de los manifiestos de los buques de travesía, así como las de los registros de salida de los mismos, serán autorizadas por el administrador, el contador ó interventor de la oficina y el celador de aduanas mas antiguo del puerto, haciendo constar espresamente la fecha de entrada ó la del despacho de salida de los buques á que corresponden. Las copias de los manifiestos deberán ser remitidas el mismo dia de la entrada de los buques, si se verifica dicha entrada antes de las cuatro de la tarde y el dia siguiente si despues de esta hora. Los registros en copia deberán ser remitidos el mismo dia que queden despachados los buques. Cuando se presenten adiciones se remitirán en copia el mismo dia en que se exhiban.

»Los estractos de liquidaciones por importacion y los de cabotage se remitirán, autorizados como compete por el administrador, el contador é interventor de la oficina y el oficial ó gefe inmediato de los negociados respectivos, diariamente con relacion al dia anterior por las aduanas de la Habana, Matanzas, Cárdenas y Cienfuegos, y semanalmente con relacion á la semana anterior por las demás aduanas y colecturías marítimas de la Isla.

3.ª »La administracion central de aduanas cuidará con preferente atencion del cumplimiento exacto por parte de las administraciones y colecturías locales, de las disposiciones anteriores, exigiendo al efecto, la mas severa responsabilidad á los empleados del ramo que por falta de celo ó de la aptitud necesaria entorpezcan el servicio.

4.ª »Los manifiestos y registros en copia, los estractos de liquidaciones por importacion de travesía y los de cabotage, así como las relaciones individuales de movimiento de navegacion, se facilitarán cuando se reciban á los periódicos mercantiles de esta capital, á fin de que adquieran toda la publicidad que tanto interesa al comercio. Al pié de la impresion de estas noticias y datos se espresarán los nombres de los que suscriben los originales, responsables de su exactitud.

5.ª »Sin perjuicio de lo prevenido en la regla anterior, se publicarán además en la Gaceta de gobierno las relaciones individuales de movimiento de navegacion, en la forma que dispone la órden de 25 de agosto próximo pasado. Tambien se publicarán en dicho periódico mensualmente resúmenes referidos á puertos y autorizados por la administracion central de aduanas, de los estractos de las liquidaciones por importacion, de los registros de esportacion, de travesía y de los estractos del comercio de cabotage. Estos resúmenes se darán á la imprenta el dia 15 de cada mes, con relacion al anterior, para su insercion inmediata.

6.ª »Todas las aduanas y colecturías marítimas de la Isla quedan facultadas para facilitar copia de los datos y noticias que han de publicarse en los periódicos comerciales de la capital, á los de las respectivas localidades, pero siempre con la condicion precisa de que los han de suscribir los empleados de los negociados en donde dichos datos y noticias radiquen, autorizados al efecto por el administrador gefe de la oficina.

7.ª »Las relaciones individuales de navegacion, los estractos de las liquidaciones por importacion de travesía, los registros de esportacion y los estractos del movimiento de cabotage, son los elementos con que han de formarse los resúmenes mensuales que previene la regla 5.ª, y los mismos tambien, cuyo conjunto metodizado, ha de constituir á fin de año la balanza ó estadística anual del comercio marítimo de la Isla. A medida, pues, que se vayan recibiendo estos datos en la administracion central, se irán trasladando ordenadamente á libros abiertos al intento con las convenientes clasificaciones, y estos libros darán por resultado, además de los resúmenes mensuales, la balanza ó estadística del año al terminarse todos los asientos de dicho período. Para mayor seguridad, no obstante, se practicarán oportunamente las confrontaciones que sean del caso entre los datos de estracto que suministren las aduanas y los documentos originales unidos á las cuentas de rentas públicas de las mismas.

8.ª »La publicacion anual de la estadística de comercio marítimo se practicará en lo sucesivo con sujecion estricta al método, forma y modelos gráficos de la que se hace por la direccion general de aduanas y aranceles del reino, desempeñándose este servicio, así como todos los de su misma clase, por el centro de aduanas de la Isla, en cuya oficina se destinará una seccion especial y esclusivamente á este ramo tan importante de la administracion.

9.ª »La estadística de cada año deberá quedar terminada y publicada dentro de los dos primeros meses del siguiente; resultado fácil de conseguir, llevando, como se previene los trabajos al dia, con lo que no solo se facilitan, sino que se aseguran en bondad, utilidad y exactitud.

10. »Así como los datos y noticias que han de producir las administraciones locales de aduanas han de ser suscritos por los gefes y empleados respectivos de estas dependencias, los resúmenes que ordena la regla 5.ª se autorizarán por el gefe de la seccion de estadística de la oficina superior del ramo, y la publicacion anual lo será por éste y el administrador central. En dicha publicacion se harán constar los nombres de los administradores, contadores y demás empleados que hayan suministrado sus elementos, y tambien se mencionarán los de los empleados del centro destinados á la seccion de estadística.

11. »Todas las aduanas llevarán en adelante con las formalidades procedentes, como está prevenido con respecto á la de la Habana, un libro especial de cuentas corrientes á los buques del comercio de travesía por importacion y esportacion. En este libro se hará constar relativamente á cada buque:

»el nombre,
»la fecha de entrada,
»la fecha de salida del puerto de procedencia,
»la procedencia,
»la bandera,
»el tonelage de arqueo,
»la espresion genérica del cargamento,
»el importe de los derechos satisfechos por los varios ramos de importacion, clasificándolos,
»la fecha de salida,
»el destino,
»la espresion genérica del cargamento,
»el importe de los derechos que haya satisfecho por los varios ramos de esportacion, navegacion, etc., clasificándolos.

»Se sacarán de este libro relaciones autorizadas por el administrador y contador ó interventor, para remitirlas á la administracion central el 20 de cada mes, comprendiendo en ellas todos los buques despachados de salida hasta aquella fecha desde el 1.º del mes anterior, que tengan cerrada su cuenta.

12. »Para que pueda considerarse cerrada la cuenta de un buque para los efectos del libro, que previene abrir y llevar en las aduanas la regla anterior, bastará que todas las liquidaciones por los ramos de importacion y esportacion respectivas á dicho buque se hayan practicado, aun cuando en los puertos en que existe depósito mercantil pendan de despacho, algunas hojas de adeudo del espediente de dicho buque que correspondan á articulos entrados en depósito.

13. »En los últimos dias de cada mes, publicará la administracion central una relacion por puertos de todos los buques salidos durante el bimestre anterior, en la cual se espresarán todas las circunstancias referentes á importacion y esportacion, que se marcan en la regla 12.

14. »En todas las aduanas y colecturías marítimas de la Isla, se copiará en «las duplicadas» de las hojas de adeudo que debe presentar el comercio, el resultado del reconocimiento, aforo y liquidacion de derechos que debe con-

tar en las principales que se unen á la cuenta de rentas públicas. Con esas «duplicadas» y notas del primer manifiesto y registro respectivos, se formará á cada buque un espediente, el cual quedará archivado en la oficina. Estos espedientes servirán de comprobantes á los asientos hechos en el libro de cuentas que ordena la regla 11.

»Las copias y notas á que se contrae la presente, serán autorizadas por el administrador y contador ó interventor.

15. »La administracion central se suscribirá á las publicaciones mercantiles de los principales puertos con que comercia la Isla, prefiriendo las de los lloids ó sociedades de seguros marítimos para que oportunamente puedan confrontarse las noticias que suministren relativas al comercio y navegacion entre dichos puertos y los de la Isla con las que producen las aduanas.

»Con las relaciones prevenidas en la regla 11 y los datos de los boletines comerciales estrangeros, se formará y llevará en la administracion central un libro de cuentas corrientes á buques, por aduanas, en que se hagan constar todas las circunstancias ordenadas respecto del libro á que se refiere la regla 11, y además las siguientes:

»Valor del cargamento importado á su salida del puerto de procedencia.

»Valor del cargamento esportado á su llegada al puerto de su destino.

»Los comprobantes de los asientos serán las relaciones de las aduanas y los datos de las publicaciones estrangeras mercantiles, y en caso necesario, las copias de los manifiestos y registros respectivos que deben obrar en la administracion central.

16. »Cuando no se encuentren en dichas publicaciones los datos relativos al valor de los cargamentos, se pondrá en los asientos, en vez del valor, el resúmen de los artículos en que aparecieren consistir, y debajo se copiará el resúmen del manifiesto ó registro correspondiente, verificándolo tambien debajo de los guarismos que representen, el importe de los derechos pagados en la respectiva aduana de la Isla.

17. »Siempre que por resultado de este libro ó registro de comprobacion que ha de llevar la administacion central, observase esta notable diferencia entre los datos de las aduanas de la Isla y los de las publicaciones mercantiles estrangeras, muy en particular de las de los lloids, dará cuenta á la intendencia para que disponga las medidas necesarias al conveniente esclarecimiento de los hechos.

18. »El depósito mercantil de la Habana será considerado para los efectos de la estadística comercial, como una oficina especial de aduana. Producirá á la administracion central semanalmente con respecto á la semana anterior estados espresivos de los datos siguientes:

1.° »Artículos declarados y entrados en depósito.

»Partida de arancel por que adeudan.

»Procedencia y bandera conductora, con especificacion del nombre del buque y fecha de su entrada.

»Valor de los artículos.

2.° »Artículos del depósito sacados á consumo.

»Partida del arancel por que adeudan.

»Procedencia y bandera conductora, con especificacion del nombre del buque y fecha de su entrada.

»Valor de arancel ó de avalúo.

»Importe de los derechos satisfechos.

3.° »Artículos del depósito sacados á esportacion.

»Procedencia y bandera conductora con especificacion del nombre del buque y fecha de su entrada.

»Destino y bandera que los lleva, con especificacion del nombre del buque y fecha de su salida.

»Valor de arancel ó de avalúo.

»Importe de los derechos satisfechos.

»En 1.° de cada mes producirá la inspeccion asimismo un estado de todas las existencias en depósito.

»Esta última relacion y el resúmen mensual de los estados de movimiento del depósito que mas arriba se previenen, se facilitarán á los periódicos comerciales y tambien se insertarán en la Gaceta de la Habana.

»La administracion de la aduana de Santiago de Cuba practicará iguales formalidades relativamente al depósito mercantil de aquel puerto, haciendo desde luego en la localidad las publicaciones respectivas, sin perjuicio de que tambien se verifiquen despues en la capital por conducto de la administracion central.

19. »Todas las disposiciones anteriores comenzarán á regir desde 1.° de octubre entrante.

20. »Sin perjuicio de que se prosigan con toda actividad los trabajos emprendidos en la administracion central de aduanas para la mas pronta terminacion de las balanzas atrasadas de 1861, 1862 y 1863, las cuales tendrán que sujetarse á la forma antigua por no estar preparados los materiales para otra y, sobre todo, por urgir que se publiquen cuanto antes, se dispondrán, durante el trimestre que queda del año, los elementos necesarios para que la redaccion é impresion de la de 1864 se verifique con arreglo á las presentes disposiciones.

21. »La administracion central de aduanas dará todas las instrucciones precisas y convenientes para que estas reglas que dicta la intendencia se observen y ejecuten puntualmente en todas sus partes, organizando el servicio de estadística en las oficinas, de manera que los resultados se produzcan siempre con la oportunidad debida y ofrezcan toda la seguridad posible de verdad y exactitud.

22. »La observancia y ejecucion de todas las disposiciones precedentes se considerarán en todas las oficinas locales y centrales servicio de preferencia, atendido el doble interés que tienen como medidas de estadística comercial y medidas tambien de fiscalizacion administrativa.»

Administracion central de rentas y estadística.—A fines del siglo pasado, y al regularizar el sistema general de Hacienda don J. Pablo Valiente, se determinó por Real órden de 1794 establecer dos administraciones principales para la recaudacion de los derechos marítimos y terrestres; pero no tuvo efecto su planteamiento hasta 1.° de enero de 1802, siendo intendente don Luis de Viguri. Los ramos que quedaron entonces á cargo de esta administracion, fueron: las alcaldías de tierra, los oficios vendibles y renunciables, las medias annatas, el derecho de composicion de pulperías, el de la cera en tierra, el de papel sellado, bulas, naipes, sal, zambumbia y gallos, el impuesto sobre el aguardiente de cañas, los espolios y vacantes, la mesada y media annata eclesiástica, el real subsidio, la amortizacion sobre bienes eclesiásticos y seculares, las herencias y legados, los novenos de diezmo y el de consolidacion, los bienes vacantes y mostrencos, las temporalidades de los jesuitas, la pension para la real órden de Cárlos III, las sisas de zanja y piragua, y los depósitos de comisos en tierra. En 1812 quedó suprimida esta administracion incorporándose á la marítima; pero volvió á separarse en 1829, y hasta la reforma administrativa de 1863 continuó con el nombre de administracion general de rentas terrestres, recaudando, no solo los fondos que por aquellos conceptos ingresaban en las demás subalternas de la Isla, sino tambien las de la capital y su distrito. Desde esta reforma se creó otra administracion especial para la recaudacion de los derechos locales, teniendo á su cargo la administracion central la direccion de las gestiones inmediatas de las contribuciones é impuestos, de las rentas estancadas, de los bienes del Estado y de los ingresos eventuales, de la redaccion de las cuentas de las rentas públicas, gastos y presupuestos de las mencionadas contribuciones, y la formacion de la estadística general de la Isla. Su personal es el siguiente:

1	Administrador, gefe de administracion de 1.ª clase	6,000
1	Gefe de negociado de 2.ª clase, gefe de seccion	3,000

2	Idem de 3.ª id. id., á 2,500 ps. fs.	5,000
2	Oficiales primeros, gefes de seccion, á 2,000.	4,000
1	Idem primero	1,800
1	Idem segundo	1,600
2	Idem, id., á 1,400	2,800
4	Idem terceros, á 1,200	4,800
6	Idem, id., á 1,000	6,000
1	Escribiente primero	900
1	Idem	800
2	Idem, á 700	1,400
4	Idem, á 600	2,400
6	Idem, á 500	3,000
10	Idem, á 400	4,000
1	Portero	400
2	Mozos, á 180	360

Los gastos de escritorio, entretenimiento, muebles, limpieza y alumbrado de esta administracion, se presuponen anualmente en 2,200 ps. fs.

Administracion local de rentas.=Para la recaudacion en la capital y su demarcacion de los derechos de alcabalas, oficios vendibles y renunciables, gallos, costas judiciales, grandeza y títulos, bulas, vendutas, testamentarías, consumo de ganados, censos de la Real Hacienda, alquileres de fincas, ventas de tierras realengas y minas, derecho de almacenes y tiendas, cédulas de seguridad, temporalidades de los ex-jesuitas, papel sellado y documentos de giro, sellos de franqueo, diezmos y anualidades eclesiásticas, salinas y otros ramos especiales, se creó en 1863 una dependencia oficial separada de la administracion central de rentas, que antes de la reforma administrativa, no solo recaudaba los derechos que percibian por aquellos conceptos las demás administraciones subalternas de la Isla, sino que recaudaba tambien, las de la capital y su J. El personal y sueldos consignados á esta nueva dependencia, son los que á continuacion se espresan:

1	Administrador depositario, gefe de administracion de 2.ª clase	5,000
1	Contador, gefe de negociado de id., id.	3,000
1	Oficial primero	1,800
1	Idem segundo	1,600
1	Idem, id.	1,400
1	Idem tercero	1,200
4	Idem, id., á 100 ps. fs.	4,000
1	Escribiente primero	900
1	Idem	800
1	Idem	700
1	Idem	600
1	Idem	500
5	Idem, á 400	2,000
1	Guarda-almacen	2,000
1	Portero	400
2	Sirvientes, á 180	360

Se presuponen anualmente para los gastos de material y escritorio de esta dependencia 1,000 ps. fs., y 6,120 por el alquiler de la casa que ocupan sus oficinas.

Los demás empleados subalternos para la recaudacion de los derechos de las rentas que están á su cargo en la capital y su J., y las cantidades con que anualmente se les remunera, son las siguientes:

Colectores decimales	45,800
Idem del derecho de tiendas, al 3 y 4 p%.	1,700
A los escribanos, espendedores de sellos judiciales, al 3 p%.	1,200
A los tasadores de costas de escribanos como recaudadores de diferencias de papel sellado en los procesos, al 6 p%.	1,500
A los mismos tasadores como recaudadores del impuesto sobre costas, al 5 p%.	3,600
Al colector de cantidades rezagadas	1,000
Al idem de Hacienda y real audiencia de la Habana	1,000
Al idem de censos, al 5 p%.	1,600
Al idem de temporalidades	600
Al idem de anualidades eclesiásticas, al 5 p%.	570
Al idem de papel sellado, de multas y documentos de giro, al 1 ½ y 2 p% por sello de franqueo	3,000
Al idem de idem en el Horcon, por sueldo.	120
Recaudador de productos de la universidad, al 6 p%.	3,300
Al colector de derechos de emancipados.	3,000
A los espendedores de documentos de policía, al 6 p%.	5,000

Estos colectores tienen, ó que satisfacer en el acto de sacar los efectos de los almacenes de la Hacienda su valor, ó prestar una fianza que equivalga á su importe. Las colecturías se sacan á pública subasta y se conceden al mejor postor en la forma que se detalla en el siguiente reglamento.

Instruccion y pliego de condiciones para el remate de las subcolecturías de rentas, mandadas crear en la isla de Cuba por el gobierno superior civil, en el decreto acordado con la intendencia de Hacienda pública en 29 de junio de 1864.

CAPITULO I.

Forma en que deben verificarse los remates.

Artículo 1.° «Los remates de las subcolecturías dependientes de la administracion local de rentas de esta capital, se celebrarán ante la junta de que trata el artículo 13 de la instruccion de 9 de octubre de 1858, con la modificacion acordada por la intendencia de Hacienda en 18 de marzo del corriente año, respecto á los funcionarios que deben formar la referida junta. El remate de las demás subcolecturías de la isla, se verificará simultáneamente en esta capital ante la junta de que se ha hecho referencia, y en las ciudades y villas en que se hallan establecidas las administraciones locales de rentas, ante las juntas subalternas que se crean para este efecto. Estas juntas se compondrán del administrador de rentas respectivo, presidente, del promotor fiscal del juzgado y un oficial de la administracion local que desempeñará las funciones de secretario con voz y voto.

Art. 2.° »Las subastas de las colecturías de rentas se anunciarán por la Gaceta oficial y periódicos de la respectiva localidad, con treinta dias de anticipacion, remitiéndose para unir al espediente de fianza el último número en que se haya publicado.

Art. 3.° »Las subcolecturías de rentas no podrán conferirse á ningun individuo ni sociedad particular, sino en pública licitacion, ó cuando celebrada esta no hubiese habido proposicion.

Art. 4.° »Con el anuncio se insertará la presente instruccion y una relacion de las subcolecturías que hayan de subastarse, espresando el importe de la espendicion en el último año de los efectos timbrados, como tipo regulador de los premios y de la fianza que deban prestar los rematadores.

»Inmediatamente, despues de haberse hecho esta publicacion, remitirán las administraciones locales á la central de rentas un número del periódico ó cedulon á falta de este, en que conste la publicacion.

Art. 5.° »Las proposiciones se presentarán en la administracion central de rentas y estadística ó en las locales de rentas, en pliegos cerrados y arreglados exáctamente al

adjunto modelo, espresando en el sobre ó cubierta, que el contenido es una proposicion para el remate de la subcolecturía de rentas que se intenta subastar, fijando el tiempo de la duracion del contrato que no escederá ni bajará de cuatro años, y espresando en letra y con toda claridad los premios de espendicion.

»Los premios no escederán de los señalados en la regla 14 del decreto de 29 de junio último, á saber:

»Tres p°/° en los documentos de policía en el territorio de las administraciones de la Habana, Matanzas y Villa-Clara. Cuatro p°/° en el de las de Cuba y Puerto-Príncipe, y 6 p°/° en el de las de Pinar del Rio y Trinidad; y respecto de los demás efectos timbrados no podrá esceder del 1 p°/° en el territorio de las administraciones de la Habana, Matanzas, Cuba y Villa-Clara y del 2 p°/° en el de las de Pinar del Rio, Puerto-Príncipe y Trinidad.

»Será nula toda proposicion que comprenda mayor tipo, ó que incluya condicion diferente de las de esta instruccion.

Modelo de proposicion que se cita.

»D. F. de T. vecino de. . . . . enterado de las condiciones para el remate de las subcolecturías de rentas hace proposicion á la de (aquí el nombre de la ciudad, villa ó pueblo) por el término de cuatro años bajo los siguientes premios.

»Papel sellado, bulas, etc. . . . . p°/°
»Documentos de policía. . . . .

»Acompañando en garantía la carta de pago del prévio depósito que está prevenido.

»Fecha y firma.

Art. 6.° »A cada proposicion se acompañará carta de pago que acredite haber depositado el respectivo licitador en la tesorería general, ó en la administracion local de rentas si es fuera de esta capital, el 1 p°/° del tipo de recaudacion de la respectiva subcolecturía.

»El depósito podrá hacerse en metálico ó en bonos del tesoro.

»Si á la apertura del pliego, en el acto de la subasta, resultare no haberse constituido el depósito, ó que este no ascendiere á la cantidad determinada, será desechada la proposicion por mas ventajosa que sea.

Art. 7.° »Principiará el remate con la lectura del anuncio y la de esta instruccion; se abrirán y leerán los pliegos de proposiciones que se hubiesen presentado: y por último, se estenderá acta en que se consignarán todas las circunstancias del acto y la adjudicacion interina de la subcolecturía de rentas que haga la junta al mejor postor, firmando aquel documento los individuos de la misma y los licitadores adjudicatarios de la subasta.

Art. 8.° »La administracion central de rentas y estadística devolverá inmediatamente las cartas de pago del prévio depósito á los licitadores que no hubiesen obtenido el remate, conservando las de estos hasta el otorgamiento de la escritura de la respectiva fianza.

Art. 9.° »El dia y hora anunciados para el remate de una ó mas subcolecturías se constituirá la junta al tenor de lo preceptuado en el artículo primero, y durante media hora se darán cuantas esplicaciones ó aclaraciones pidan los postores. Trascurrido ese tiempo se principiará la apertura de los pliegos presentados, y abierto el primero, ya no se admitirán observaciones ni esplicaciones que interrumpan el acto.

CAPITULO II.

Licitaciones.

Art. 10. »No podrán ser licitadores los empleados del gobierno en activo servicio. Ni tampoco los deudores á la Hacienda por cualquier concepto.

»En el caso de que algun subcolector obtuviese destino público, cesará en la subcolecturía al finalizar el mes dentro del cual se le hubiese comunicado el nombramiento, pero continuará con la responsabilidad del contrato hasta que este termine.

»Si por no ser conocida la incapacidad legal resulta rematador, será anulado el remate á su perjuicio y con pérdida del depósito prévio si este existe al descubrirse aquella circunstancia.

Art. 11. »A pesar de lo dispuesto en la primera parte del artículo anterior, los subcolectores que obtengan destinos públicos pueden solicitar la trasmision de su cargo á otra persona, y la administracion central aprobarla, siempre que aquella reuna las circunstancias necesarias y no se perjudiquen los intereses de la Hacienda.

Art. 12. »En el caso de aparecer dos ó mas proposiciones iguales, se abrirá en el acto entre los respectivos postores nueva licitacion á la voz por espacio de un cuarto de hora.

»Si alguno de estos no respondiere por sí ó por encargado al efecto con documento bastante, se entenderá que declina su derecho.

Art. 13. »La administracion central de rentas someterá á la aprobacion definitiva de la intendencia los espedientes de remates de las subcolecturías.

CAPITULO III.

Garantías á la Hacienda.

Art. 14. »Aprobados que sean los remates y nombrados los subcolectores de rentas, se formalizará inmediatamente el contrato por medio de escritura pública en la escribanía del ramo, presentando aquellos la fianza correspondiente en el término improrogable de un mes, y de no verificarlo caducará su nombramiento perdiendo además el prévio depósito.

»Los derechos de la escritura y de la copia que se conservará en la administracion central de rentas, serán de cuenta del rematante.

Art. 15. »El importe de las fianzas será el equivalente á la sesta parte del tipo respectivo de recaudacion y podrá consistir en metálico, en bonos del tesoro ó en fincas urbanas ó rústicas por la mitad de su tasacion y con sujecion en este caso, á lo preceptuado en la Real órden de 23 de julio de 1862.

»Se esceptúa de esta regla la subcolecturía de esta capital en atencion á la considerable importancia de sus productos y á que verificando sus enteros semanalmente no se necesita la garantía del equivalente á valores de dos meses; en cuyo concepto se le señala la dozava parte del tipo de recaudacion con sujecion á las demás prescripciones de esta instruccion.

Art. 16. »No se conferirá la posesion de la subcolecturía á ningun interesado hasta que sea aprobada la fianza por autoridad competente y se otorgue la correspondiente escritura, prévios los trámites establecidos en las disposiciones vigentes en materia de fianzas, á menos que el rematador se obligue á pagar en el acto de recibir los efectos timbrados el importe de los mismos, interin se llenen aquellos requisitos.

Art. 17. »Los subcolectores que se nombraren segun el artículo 29 presentarán sus fianzas en el término de

quince dias improrogables que empezarán á contarse desde la fecha en que se les comunique el nombramiento.

Art. 18. »Los subcolectores que prefieran abonar el importe de los efectos timbrados y documentos de policía en equivalencia de la fianza, les será admisible, pero quedará en garantía del contrato el depósito prévio exigido para presentarse como licitador, hasta que termine el contrato.

Art. 19. »Caducado el nombramiento de subcolector por falta de fianza ó por cualquiera otra causa producida por el mismo se aplicará á la Hacienda el depósito prévio como indemnizacion de los perjuicios que puedan irrogársele.

CAPITULO IV.

Obligaciones de los subcolectores.

Art. 20. »Las subcolecturías de rentas tendrán á su cargo la espendicion de

»Papel sellado.
»Bulas.
»Documentos de giro.
»Sellos de correos.
»Sellos judiciales.
»Papel de multas.
»Documentos de policía.

Art. 21. »Los subcolectores no podrán ceder ni trasmitir á otra persona el todo ó parte de su cometido, sin consentimiento de la administracion central, pudiendo tener, bajo su esclusiva responsabilidad, dependientes encargados del espendio.

Art. 22. »Todo subcolector de rentas contrae el compromiso de ingresar en las cajas del Tesoro mensualmente, ó en períodos mas cortos, si la administracion lo creyese conveniente, el importe de los efectos timbrados que haya realizado.

»Si no cumpliese con ese requisito el dia señalado, principiará el apremio contra él, tres dias despues, por el valor total de las especies que le hayan sido entregadas y en la forma prevenida para estos casos, considerándosele como deudor á la Hacienda.

Art. 23. »Los subcolectores rendirán á la administracion local de que dependan cuenta mensual en la forma y época que por la misma se les prevenga.

Art. 24. »Los subcolectores que obtuvieren sus cargos fuera de pública licitacion, quedan sujetos á todas las reglas y condiciones que se establecen por la Instruccion para los que fueren nombrados mediante aquel acto.

Art. 25. »Los subcolectores deberán establecer el espendio de efectos timbrados y de documentos de policía en un punto céntrico de la poblacion y tenerlo abierto por lo menos desde las seis de la mañana hasta las ocho de la noche; sin perjuicio de que por la conveniencia de facilitar el espendio de sellos de correos para la mayor comodidad del público, tengan venta de dichos sellos en cuantos mas puntos se consideren necesarios por los administradores locales. Para el señalamiento de estos puntos se pondrán de acuerdo los administradores locales con los subcolectores respectivos.

CAPITULO V.

Disposiciones generales.

Art. 26. »Los administradores locales, facilitarán á los subcolectores con la puntualidad y anticipacion necesarias los efectos timbrados de cuyo espendio están encargados.

Art. 27. »La Hacienda se reserva el derecho de establecer una ó mas subcolecturías en poblaciones en que ya exista una, si con esta no se atiende convenientemente al servicio, segun espediente en que así se acredite.

»En este evento y en igualdad de proposiciones se dará la preferencia al subcolector ya establecido.

Art. 28. »Para atender al servicio público, y á fin de que no haya poblacion que carezca de efectos timbrados, la administracion central de rentas y estadística y las locales en su caso, atenderán á proporcionar los medios para que no falten las especies timbradas, ni quien las espenda en las localidades en que no resulte rematador.

»En este caso podrá nombrarse interinamente, aunque sea á un empleado de cualquier ramo, con el abono del tanto p% señalado en la regla 14 del decreto de 29 de junio último, y artículo 5.º de esta Instruccion, exigiéndoseles garantía suficiente ó el pago en metálico de las especies que se le entreguen para el espendio.

Art. 29. »Si despues de verificadas las subastas algun interesado solicitare la subcolecturía que haya quedado sin licitador, depositará préviamente la misma suma que se le hubiere exigido para tomar parte en el remate, y acompañará á su instancia la carta de pago de este depósito, sin cuyo requisito no se le dará curso.

Art. 30. »La administracion central podrá acceder ó no á la referida instancia segun lo crea conveniente á los intereses de la Hacienda y del público que ha de surtirse de los efectos timbrados; pero sea cualquiera la época en que la solicitud se presente y el nombramiento se haga, el contrato terminará el mismo dia que el de los demás subcolectores de la misma jurisdiccion administrativa á que pertenezca la subcolecturía que se le confiera.

Art. 31. »Ningun contrato podrá rescindirse sin la conformidad de las dos partes contratantes reservándose, la Hacienda, sin embargo, la facultad de exonerar de su cargo á los subcolectores que faltaren al cumplimiento de sus deberes, sin perjuicio de exigirles además la responsabilidad en que hubieren incurrido.

Art. 32. »Cualquiera reforma que en las Instrucciones y disposiciones vigente creyere el gobierno oportuno introducir no dará derecho á los subcolectores para reclamar indemnizacion de ninguna clase, pero podrán pedir la rescision de su contrato, que les será concedida al terminar el mes en que la soliciten, ó en el inmediato si la peticion es en la segunda quincena.

Los demás gastos generales que abona el Estado anualmente por las cajas de las oficinas de esta capital, son: 24,000 ps. fs. para la traslacion de los caudales de las administraciones subalternas á la central; 6,500 para las impresiones de los presupuestos; 14,000 para sueldos devengados de los individuos que siendo funcionarios en la Península son destinados á Cuba, á los que se les abona el sueldo que disfrutaban desde el dia de su embarque hasta su llegada, y el importe del viage, y 14,400 por el costo de la conduccion desde la Península de papel sellado, documentos de giro, bulas, etc.

La venta de bienes de las estinguidas comunidades religiosas está tambien á cargo de esta administracion local, en la forma que marca el reglamento que á continuacion insertamos:

CAPITULO I.

Organizacion y atribuciones de las autoridades y dependencias que han de tener á su cargo la venta de bienes de las estinguidas órdenes de regulares.

Artículo 1.º «La venta de los bienes que pertenecieron á las comunidades de órdenes regulares en la isla de Cuba, acordada por Real decreto de 18 de julio de 1862, estará á cargo:

1.° »Del gobernador superior civil.
2.° »De la intendencia de Hacienda pública.
3.° »De la administracion central de rentas y estadística y de las administraciones locales de rentas.
4.° »De la junta de ventas, que establece el artículo 14 del Real decreto de 18 de julio de 1862.
5.° »Del juzgado de Hacienda de la Habana y de los juzgados de primera instancia en los demás distritos de la Isla.

Art. 2.° »El gobernador superior civil, en virtud de las facultades que le confiere el Real decreto de 25 de noviembre de 1863, nombrará, á propuesta del intendente, los consejeros de administracion y las dos personas notables por su arraigo, probidad y saber que han de formar parte de la junta de ventas.

Art. 3.° »Presidirá esta junta el administrador central de rentas y estadística.

»A falta del administrador central, hará de presidente el consejero de administracion que designe el gobernador superior civil ó el que asista á la reunion, si accidentalmente no pudiese concurrir á ella el que haya sido nombrado.

Art. 4.° »El gefe del negociado de bienes de regulares en la administracion central de rentas y estadística, hará de secretario en la junta de ventas.

Art. 5.° »El gobernador superior civil, á propuesta de la intendencia, nombrará los vocales de las comisiones que han de dividir las fincas á que se refieren los artículos 130 y 131 de este reglamento, y autorizará las personas que designa el artículo 24, para ejercer el cargo de peritos tasadores de los bienes que hayan de venderse.

Art. 6.° »La administracion central de rentas y estadística, que administra los bienes de regulares, tendrá á su cargo, en la forma que dispone este reglamento:
1.° »La formacion de inventarios de los bienes vendibles y de los que deban esceptuarse de la venta.
2.° »La formacion de los modelos para solicitar las ventas, para la conversion de arrendamientos en censos y para la redencion de estos.
3.° »La instruccion de los espedientes á que la venta diere lugar en la via administrativa.
4.° »La ejecucion de los acuerdos de la junta de ventas y de las providencias del intendente.

»Las administraciones locales de rentas auxiliarán á la administracion central, y como dependencias subordinadas suyas, ejecutarán las órdenes que ésta les comunique en todos los asuntos á que este reglamento se refiere.

Art. 7.° »Corresponde á la junta de ventas:
1.° »Examinar los inventarios y los espedientes que forme la administracion central y acordar su aprobacion, rectificacion ó ampliacion cuando lo crea conveniente.
2.° »Proponer á la intendencia la resolucion definitiva que corresponde en cada uno de ellos.

Art. 8.° »El juzgado de Hacienda en la Habana, y los de primera instancia en los demás distritos de la Isla, presidirán la subasta y practicarán las demás diligencias que se les encomiendan en el artículo 12 del Real decreto de 18 de julio de 1862 y en este reglamento.

Art. 9.° »Corresponderá á la intendencia:
1.° »La aprobacion ó desaprobacion de las resoluciones de la junta de ventas, esceptuando las que se refieran á la instruccion de espedientes, las cuales serán ejecutivas desde luego y solo se someterán á la aprobacion de la intendencia cuando los interesados ó algun individuo de la junta lo pidiere.
2.° »La inspeccion ó direccion inmediata de los asuntos de ventas que le corresponde, con arreglo al decreto de 25 de noviembre de 1863, lo mismo que la de todos los negocios de Hacienda.

Art. 10. »Las providencias del intendente causarán estado cuando sean apelables por la via contenciosa, y en esta forma podrá reclamarse contra ellas ante el consejo de administracion de la Isla.

»Si por razon de la materia ó el carácter de las providencias, no procediese entablar un recurso de esta clase, los interesados tendrán derecho para recurrir al gobierno de S. M. por la via administrativa, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 30 del Real decreto de 25 de noviembre de 1863.

»El gobernador superior civil podrá tambien interponer el veto á la ejecucion de las providencias del intendente, sobre estas materias, en los casos espresados en el artículo 18 del mismo decreto y en el artículo 15 de este reglamento.

CAPITULO II.

Trabajos preparatorios para la venta.

SECCION PRIMERA.

De la formacion y publicacion de inventarios.

Art. 11. »Constituida la junta de ventas, someterá á su exámen la administracion central de rentas y estadística el inventario general de los bienes de regulares que, en cumplimiento de la Real órden de 18 de julio de 1862, debe tener formado, con espresion de la naturaleza, valor, productos, cargas y demás circunstancias de cada propiedad.

»Con el informe de la junta se pasará el inventario general á la intendencia, y aprobado por ésta, de conformidad con el parecer de aquella corporacion ó con las modificaciones que juzgue oportunas, se conservará en la administracion central para los efectos convenientes.

Art. 12. »La administracion central de rentas y estadística remitirá á las administraciones locales una copia de la parte del inventario general que comprenda los bienes situados sobre el territorio de cada administracion, á fin de que estas dependencias puedan ejecutar, respecto de los bienes que estén á su cargo, los trabajos que exige el Real decreto de 18 de julio de 1862, y los que acuerde la intendencia para llevarlo á cabo.

Art. 13. »El inventario general en la administracion central y los parciales en las locales, se exhibirán durante las horas de oficina, á las personas que quieran enterarse de su contenido.

Art. 14. »La administracion central de rentas y estadística formará tambien y elevará al gobierno superior civil, por conducto de la intendencia, una relacion de los edificios y de las fincas que deban esceptuarse de la venta, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 2.° del Real decreto de 18 de junio de 1862.

»El gobernador superior civil, despues de oir á los prelados diocesanos ó á las autoridades que juzgue oportuno, manifestará si conviene ó no esceptuar de la venta cualquiera de las fincas ó edificios que no estén incluidas en la relacion, ó enagenar alguno de los que se hallen destinados á un servicio público, y con este parecer, devolverá la relacion á la intendencia.

»El intendente la pasará luego á la junta de ventas, y en vista de lo que ésta proponga, aprobará la relacion, en la misma forma que el inventario general á que se refiere el artículo 11 de este reglamento.

Art. 15. »Si el gobernador superior civil no estuviese conforme con la decision del intendente, podrá suspender su ejecucion y elevar el espediente á la resolucion del gobierno supremo.

Art. 16. »En vista de la resolucion del gobierno ó del intendente en su caso, se harán las debidas anotaciones en el inventario general y en los parciales; formándose con arreglo á ellos dos nuevas relaciones, una de las fincas vendibles y otra de las que deban esceptuarse de la venta.

Art. 17. »Las relaciones de que trata el artículo anterior, se remitirán á las administraciones locales y se publicarán en la Gaceta de la Habana.

»De la misma manera se anotarán en los inventarios,

comunicarán á las administraciones locales y publicarán en la Gaceta los nuevos descubrimientos de bienes pertenecientes al Estado y las alteraciones que se hagan en las relaciones de fincas exceptuadas de la venta.

Art. 18. »La administracion central de rentas y estadística formará, por último, para cumplir lo dispuesto en el artículo 19 del Real decreto de 18 de julio de 1862, una relacion de las fincas cuyos arrendamientos hayan subsistido en una misma familia desde el año de 1800, sin que la venta total ó la de cada una de las suertes en que está dividido el arrendamiento, hayan escedido en su origen ó en el año último de 137 ps. fs. 50 cs.

»Esta relacion pasará á la junta de ventas para su exámen; y con el informe aquella corporacion se someterá á la aprobacion de la intendencia.

»Despues de aprobada, se comunicará por la administracion central á las administraciones locales y se publicará en la Gaceta de la Habana.

Art. 19. »Durante los cuatro ó seis primeros meses, á contar desde el dia en que aparezca en la Gaceta la relacion á que se refiere el artículo anterior, no se dará curso á ningun espediente en solicitud de compra de las fincas comprendidas en aquella relacion, á fin de no perjudicar á los tenedores de las mismas en el derecho de convertirlas en censo y de redimir estos, que se les conceden en el artículo 19 del Real decreto de 18 de julio de 1862 y en la condicion 16 del artículo 26 de este reglamento.

SECCION SEGUNDA.

De la formacion de modelos para solicitar las ventas.—Para pedir la rendicion de censos.—Y para convertir en estos los arrendamientos anteriores al año de 1800.

Art. 20. »La administracion central de rentas y estadística, teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 221 de la Instruccion de 31 de mayo de 1855, procederá desde luego á formar los modelos ó formularios de las solicitudes que hayan de presentarse á la misma dependencia, con el objeto de:

1.° »Comprar solares por el tanto.
2.° »Convertir arrendamientos en censos.
3.° »Redimir censos.
4.° »Comprar fincas en subastas.
5.° »Comprar censos en subastas.

»Si de los datos que reuna la administracion, resultase que no hay arrendamientos anteriores al presente siglo, y con las demás circunstancias que exige el Real decreto de 18 de julio de 1862 para poder convertirlo en censos, se omitirá la formacion del modelo núm. 2.

Art. 21. »Los modelos ó formularios que forme la administracion central de rentas y estadística se someterán al exámen de la junta de ventas y á la aprobacion de la intendencia.

»Una vez aprobados, se imprimirán y depositarán en la administracion central y en las locales para entregarlos gratis á las personas que quieran interesarse en los negocios á que los modelos se refieran.

Ar. 22. »La primera hoja de los impresos de que tratan los artículos 20 y 21, contendrá en su reverso las condiciones esenciales, tanto generales como particulares, con que ha de llevarse á cabo, segun lo dispuesto en el Real decreto de 18 de julio de 1862 y en este reglamento, la venta, redencion ó conversion á que se contraiga la solicitud que los interesados presenten.

»En los modelos números 1, 4, y 5, se incluirán tambien las tarifas de los derechos de los peritos tasadores y las de los demás encargados que los devengan por su intervencion en la subasta, posesion y escritura de la finca ó censo á que se refiera el modelo.

SECCION TERCERA.

Del nombramiento de peritos tasadores.

Art. 23. »La administracion central de rentas y estadística, formará una lista de los peritos tasadores autorizados competentemente para funcionar en los asuntos de oficio y designará entre ellos, por turno riguroso, los que han de practicar la tasacion y demás operaciones necesarias para determinar el valor de las fincas que hayan de venderse.

Art. 24. »En los puntos donde no haya peritos tasadores de oficio, el gobernador superior civil, á propuesta de la intendencia, autorizará para ejercer aquel cargo á las personas mas idóneas, prefiriendo las que tengan la cualidad de alarife, maestro tolerado, almotacen ó inteligente de campo, segun lo requieran las necesidades de cada localidad.

»De las personas así autorizadas, se formará una segunda lista por distritos, y con arreglo á ella, turnarán en la práctica de las diligencias que la administracion central les encomiende.

CAPITULO III.

Anuncio de las ventas—Conversion de los arrendamientos en censos, y redencion de estos.

Art. 25. »Terminados los trabajos preparatorios á que se refiere el capítulo 2.° de este reglamento, se anunciará al público por la intendencia, que desde aquella fecha se admiten en la administracion central de rentas y estadística y en las administraciones locales de rentas, solicitudes

»Para la compra en pública subasta de los bienes y propiedades de regulares, anunciados en venta;

»Para la redencion de censos;

»Y para convertir en estos los arrendamientos á que se refiere el artículo 19 del Real decreto de 18 de julio de 1852.

Art. 26. »La venta de propiedades, la redencion de censos y la conversion en censos de los arrendamientos que menciona el artículo anterior, se llevarán á cabo bajo las condiciones siguientes:

1.ª »Todos los bienes se venden con las servidumbres y cargas que legítimamente reconozca cada propiedad á favor de particulares ó de institutos subsistentes que no sean del Estado. Estas cargas serán cumplidas por el comprador, rebajándose su importe en la liquidacion del precio.

2.ª »Las cargas que graviten sobre toda la masa de bienes y las que graven propiedades determinadas y sean de naturaleza espiritual, ó tengan por objeto atenciones del culto, instruccion pública, beneficencia ú otro servicio del Estado, pasarán al presupuesto general, con arreglo al artículo 26 del Real decreto de 18 de julio de 1862, vendiéndose los bienes libres de todas ellas. Esceptúanse de esta disposicion las cargas especiales de cualquier naturaleza que estén al servicio de particulares por llamamiento de los fundadores ó de la ley.

3.ª »El Estado se obliga á la eviccion y saneamiento.

»Citado dentro del término legal, si resultare en los bienes vendidos alguna responsabilidad que no se hubiese tenido presente en la venta, devolverá al comprador la cantidad que como parte del precio deba rebajarse, ó aceptará la carga en la forma establecida en las dos condiciones anteriores.

4.ª »Ninguno de los bienes puestos en venta por el Real decreto de 18 de julio de 1862, podrá vincularse, ni pasar nunca á manos muertas.

5.ª »Las ventas que se hagan en virtud de aquel decreto, no adeudarán hipoteca, alcabala, alcabalilla, ni otros derechos que los espresados en este reglamento.

»Tampoco adeudarán derechos de hipoteca, alcabala y alcabalilla en las reventas que se hagan dentro de cinco años, contados desde la becha por el Estado.

6.ª »El pago de los derechos periciales y curiales que segun la clase de bienes devenguen los peritos, escribano, empleados y anotador de hipotecas, por la apreciacion, subasta, posesion y escritura, será obligacion de los compradores, con sujecion á las tarifas que se incluyen en este reglamento; quedando absolutamente prohibida la exaccion de cualquiera otra especie de emolumentos.

7.ª »La venta de bienes de todas clases se hará en subasta pública con las escepciones que se espresarán.

8.ª »Las fincas cuyo valor íntegro de tasacion no esceda de 1,000 ps. fs., se venderán al contado, admitiéndose la postura que llegue al 60 p°/₀ de dicho valor, y sobre ella, las pujas á que dé lugar la licitacion.

9.ª »La menor postura admisible para las fincas cuyo valor esceda de 2,000 ps. fs., será la que llegue al mismo valor íntegro; pero se concederán para el pago los plazos ó descuentos que luego se espresarán.

10. »Los censos, cuyos réditos no escedan de 10 pesos fuertes anuales, se enagenarán al contado, capitalizándolos al respecto de 100 de capital por 12 de renta anual.

11. »Los censos cuyos réditos escedan de 10 ps. fs. anuales, y no de 50, se enagenarán tambien al contado capitalizándolos al respecto de 100 por 11 de renta anual.

12. »Los réditos cuyos censos escedan de 50 ps. fs. anuales, se enagenarán capitalizándolos á razon de 100 por 7, pero con las esperas ó descuentos que se espresarán en su lugar.

13. »Los poseedores de solares arrendados en que se haya edificado, podrán comprarlos sin concurrencia, en el término de seis meses contados desde la fecha del anuncio general de venta, tomando por base la tasacion que sirvió para el arrendamiento.

14. »Igual facultad tendrán y por igual tiempo, los poseedores legítimos de edificios construidos en solares no arrendados; pudiendo adquirir estos con arreglo á la tasacion que se les haga.

15. »Estas adquisiciones de solares en venta privada, se harán bajo iguales condiciones de tipos, plazos, etc., que se han espresado para las fincas y se espresarán para la venta en subasta de los bienes de todas clases.

16. »Los dueños de edificios, solares, y fincas rústicas que desde el año de 1800 hayan estado en arrendamiento dentro de una misma familia, sin que la renta anual de todo el fundo ó de cada una de las suertes en que esté dividido, esceda de 137 ps. fs. 50 cént., (1,100 rs. de plata fuertes), tendrán tambien un plazo de cuatro meses, contados desde la fecha del anuncio general de venta, para convertir estos arrendamientos en censos, graduando el capital de estos á razon de 100 por 5 de la renta que paguen al Estado.

»Habrá además otro plazo que con el anterior complete seis meses para la redencion de los mismos censos, y cuando la pidieren, se hará la nueva capitalizacion venal, como queda dispuesto.

17. »Los dueños de censos tendrán igual espera de seis meses, contados desde la misma fecha para poder redimirlos por el valor de la capitalizacion venal y con arreglo á las bases que quedan establecidas y las que se espresarán en este reglamento.

18. »Los dueños, arrendatarios ó poseedores de propiedades, solares ó censos que en el término prefijado no hicieren uso de los derechos que se mencionan en las condiciones 13, 14, 16 y 17, perderán estos derechos, y los bienes ó censos á que se refieren se venderán en pública subasta como las demás propiedades de regulares.

19. »El precio de las ventas que se realicen fuera de subasta, el de la redencion de los censos y los de todas las enagenaciones que segun este reglamento no deban ser satisfechos en totalidad al contado, podrán pagarse en la forma y con las condiciones que establece el artículo 15 del Real decreto de 18 de julio de 1862.

CAPITULO IV.

Disposiciones generales sobre la instruccion de los espedientes.

Art. 27. »La administracion central de rentas y estadística, llevará un registro especial de los espedientes de enagenacion de bienes de regulares: abrirá en él asiento á todas las solicitudes que se le presenten, dándoles su número de órden, y anotará despues los trámites que tenga el espediente hasta su terminacion.

Art. 28. »El número de órden del registro especial se pondrá tambien en la partida del registro general en que estén anotados los bienes que comprenda la solicitud; y en cada una de estas, se espresará la partida del registro general de bienes que corresponda á la propiedad solicitada.

Art. 29. »Cada solicitud de compra, redencion ó conversion, se contraerá á una sola finca, censo ó arrendamiento, esto es, al contenido de una sola factura del registro general.

Art. 30. »Las solicitudes que tengan por objeto comprar en subasta bienes situados fuera del distrito de la Habana, se formarán por duplicado, y en ambos ejemplares se pondrá copia de la partida correspondiente del registro general y de la relacion de cargas que espresan los artículos 36 y 50 de este reglamento.

Art. 31. »Cuando la solicitud de compra, redencion ó conversion, se presente en la administracion local del distrito donde radiquen las fincas, pondrá aquella dependencia nota espresiva de la solicitud en la partida correspondiente del registro especial que tiene á su cargo y dará cuenta de todo á la administracion central para que disponga lo que proceda sobre la tramitacion sucesiva del espediente.

CAPITULO V.

Venta de solares por el tanto—conversion de arrendamientos en censos—y redencion de estos.

SECCION PRIMERA.

De la enagenacion de solares por el tanto.

Art. 32. »No se admitirán solicitudes para comprar solares por el tanto de su tasacion sin concurrencia de licitadores, sino á los arrendatarios del terreno ó á los dueños de los edificios, y durante los seis meses concedidos para hacer esta peticion.

Art. 33. »Las solicitudes de esta clase deberán presentarse acompañadas de una certificacion del comisario de barrio ó pedáneo respectivo, en que se esprese la situacion del solar y la existencia del edificio en él construido.

Art. 34. »En la misma solicitud se dirá si hay ó no arrendamiento del solar: en el primer caso espondrá sucintamente las circunstancias del contrato, y en ambos la situacion y dimensiones del terreno que se pretende adquirir.

Art. 35. »Cuando no haya prévio arrendamiento, deberán los promoventes acompañar á la solicitud de compra una manifestacion en que se declaren ocupantes del solar con espresion del título que les asista, allanándose al

mismo tiempo á pagar lo que adeuden por razon de atrasos.

Este documento servirá á la administracion para abrir asiento al solar con el capital en que sea tasado en el espediente de venta y la renta de 5 p°/。 anual desde la fecha de su ocupacion.

Art. 36. »Presentada la solicitud de venta en la administracion central con las circunstancias espresadas en los artículos anteriores, el administrador hará copiar en ella la partida del registro general en que se halle inscrito el arrendamiento del solar, ó una certificacion de no hallarse arrendado, añadiendo si lo estuvo anteriormente bajo el mismo concepto y en qué términos.

»En ambos casos, se espresará además, de qué predio procede el solar que se pretende; si contiene algunas obras, escombros ú otros materiales de algun valor, pertenecientes al Estado, si reconoce algunas cargas y cuáles son estas.

Art. 37. »Cuando el solar no se halle arrendado, el administrador central de rentas y estadística, dará órden para que proceda á su mensura y tasacion, designando los peritos que estuvieren en turno para ejecutarlo.

»La tasacion se hará con arreglo á los principios que se establecen para la de la de las fincas en subasta en cuanto sean aplicables, y al pié de ella anotarán los peritos sus derechos, tomando por base el mismo precio de la tasacion y sujetándose á la tarifa inserta en el artículo 111 de este reglamento.

Art. 38. »Conocido el valor de la tasacion que sirvió de base al arrendamiento ó el de la que se haya practicado para la venta, se exigirá al promovente que manifieste por diligencia escrita

1.° »En el caso de no esceder dicho valor de 1,000 pesos fuertes, si está dispuesto á satisfacerlo (á razon de 60 p°/。) al contado, conforme á la condicion 8.ª del artículo 26 de este reglamento.

Y 2.° »Escediendo el valor de dicha cantidad, si opta por pagar el todo de la tasacion en los plazos que concede la condicion 19, ó prefiere anticipar algunos ó todos, con los descuentos espresados en el párrafo último del artículo 15 del Real decreto de 18 de julio de 1862.

Art. 39. »En vista de estos antecedentes, la administracion liquidará el crédito, sacando al frente el 60 p°/。 ó el total de la tasacion con deduccion de cargas deducibles, si las hubiese, descontará el 8 p°/。 anual de los plazos que el comprador quiera anticipar, y señalará las épocas de contado y plazos en que ha de pagarse el líquido remanente.

Art. 40. »El administrador requerirá al interesado para que suscriba su conformidad á esa liquidacion y deposite el décimo de la tasacion del solar, en garantía de que no desistirá de la pretension de comprarlo.

»Despues pasará el espediente á exámen de la junta de ventas prévio informe del negociado de bienes de regulares, y con el dictámen de aquella corporacion, lo someterá todo á la aprobacion del intendente.

Art. 41. »Aprobado el contrato y la liquidacion espresadas en los anteriores artículos, el administrador requerirá al comprador para que sobre el décimo que tiene en depósito, entregue en arcas reales lo que falte para completar la cantidad que debe pagar al contado y los derechos de los peritos si los devengaron.

»Con estos datos, que hará consignar en el espediente y prévio informe de la junta de ventas, dará cuenta de todo á la intendencia para que esta ordene, si lo cree arreglado, el otorgamiento de la escritura de venta.

SECCION SEGUNDA.

De la conversion de arrendamientos en censos.

Art. 42. »Las solicitudes que tengan por objeto la conversion de arrendamientos en censos, irán acompañadas de los documentos que prueben el parentesco de todos los arrendatarios que hayan poseido la finca desde el año de 1800.

Art. 43. »A continuacion de la copia de la partida del registro, pondrá la administracion central una nota del estado en que se halle la cuenta del pago del arriendo en el espresado tiempo.

Art. 44. »Los interesados en estas solicitudes harán constar por su parte que tienen todos los requisitos establecidos para la conversion en el artículo 26, condicion 16, y que está satisfecha la renta del arrendamiento hasta la última anualidad vencida. Faltando alguna de esas circunstancias, quedará sin curso el espediente.

Art. 45. »Cuando se hayan acreditado todos los estremos á que se refieren los artículos 43 y 44, se hará la capitalizacion del arrendamiento, que será la demostracion del capital nominal que corresponda á la finca, á razon de 100 de capital por cada 5 de la renta que pague en la actualidad. Si hubiere cargas se deducirá su importe del capital líquido acensuable.

Art. 46. »El administrador dará conocimiento de esta operacion al arrendatario para que por diligencia consignada en el espediente, manifieste si está conforme en adquirir la propiedad de la finca, reconociendo sobre ella dicho capital líquido al 5 p°/。 anual de rédito y las cargas anejas que deberá pagar en lo sucesivo. Con el resultado de esta diligencia, siendo afirmativo, y el informe del negociado de bienes de regulares pasará el espediente á exámen de la junta de ventas, y con su dictámen, lo someterá el administrador central á la aprobacion de la intendencia, para que esta apruebe el contrato, si lo cree justo, y ordene el otorgamiento de la escritura censual, prévio el pago de todos los derechos que el censualista adeude.

SECCION TERCERA.

De la redencion de censos.

Art. 47. »A continuacion de las solicitudes de redencion de censos y despues de la copia de la partida del registro, se insertará certificacion del estado en que se halle la cuenta corriente de sus réditos, y mientras no conste estar solvente el deudor hasta la última anualidad vencida, quedará sin curso el espediente.

Art. 48. »Cuando conste la solvencia, continuará el espediente los mismos trámites de capitalizacion, deduccion de cargas y aceptacion de ambas operaciones dispuestas para los censos que se han de subastar, pero sin el anticipo de 5 p°/。. Si el valor del censo llega á la categoría de los que se enagenan á plazos, espresará tambien el promovente si está dispuesto á anticipar algunos de ellos con los descuentos establecidos.

Art. 49. »Con arreglo á estas manifestaciones, se practicará la liquidacion y designacion de los pagos en sus respectivas épocas; avisando al censatario para que deposite lo correspondiente al contado y anticipos.

»Puesta nota esplícita en el espediente de haberse verificado la entrega, se pasará esta á exámen de la junta de ventas, prévio informe de negociado de bienes de regulares en la administracion central, y con el dictámen de la junta se someterá todo á la intendencia para que apruebe el contrato, si lo cree procedente, y ordene el otorgamiento de la escritura de redencion del censo.

CAPITULO VI.

Enagenacion de fincas y censos en subasta.

SECCION PRIMERA.

De la division y tasacion de las fincas.

Art. 50. »A continuacion de las solicitudes que se presenten para la adquisicion de fincas en subastas, pondrá la administracion central

1.° »Una nota de la partida del registro en que esté inscrita la finca, cuya compra se solicita.

2.° »Un resúmen de sus cargas.

3.° »Un informe sobre la naturaleza, exencion, contenido, valor y productos de la finca, clase de esplotacion á que esté destinada, persona que la lleve en arrendamiento y duracion de este contrato, espresando si está ó no sujeto á la caducidad dispuesta en el artículo 21 del Real decreto de 18 de julio de 1862, y el estado en que se halle la satisfaccion de sus cargas, con todas las demás circunstancias que convenga tener presentes.

Art. 51. »Reunidos estos antecedentes, si la finca no está ya dividida en solares, en cumplimiento de lo que previene el artículo 5.° del Real decreto de 18 de julio de 1862, examinará la administracion central si conviene ó no hacer esta division antes de proceder á la tasacion pericial, pasará en seguida el espediente á la junta de ventas, y con su informe someterá esta cuestion á la resolucion de la intendencia.

Art. 52. »Cuando se acuerde la division de la finca en solares, el administrador central designará el agrimensor que esté en turno para que proceda á ejecutar esta operacion, con asistencia de un representante de la municipalidad donde se halle situada la finca y con entera sujecion á las disposiciones del gobierno sobre la direccion y anchura de las calles y situacion de las plazas.

Art. 53. »En el plano que levante el agrimensor, se numerarán los solares, espresando en los mismos las dimensiones y la tasacion de cada uno.

»Estos datos se consignarán tambien en una memoria que el agrimensor debe acompañar al plano, y servirán de tipo para la venta de los solares.

Art. 54. »El trabajo del agrimensor no devengará derechos inmediatamente; pero los compradores de los solares le abonarán, antes de la toma de posesion, los que le correspondan percibir con arreglo al tanto p°/o sobre la tasacion que el administrador central le haya señalado al encargarle la formacion del plano.

Art. 55. »El plano y la memoria á que se refiere el artículo 53, se entregarán por el agrimensor en la administracion central, para que ésta los someta á la aprobacion de la intendencia, prévio informe del negociado de bienes de regulares y de la junta de ventas.

Art. 56. »Obtenida la aprobacion, se escribirán los solares en el registro general como fincas separadas, y se anunciará la venta de cada uno de ellos en pública subasta.

Art. 57. »Cuando no se acuerde dividir en solares la finca cuya venta se haya pedido, el administrador central, despues de consignar en solicitud los antecedentes á que se refiere el artículo 50, dispondrá que hagan la tasacion de de aquella propiedad los peritos á quienes corresponda, y á falta de estos los que les sigan por turno.

Art. 58. »Los peritos designados por el administrador manifestarán por escrito su aceptacion, bajo juramento de proceder bien y lealmente en su encargo, y su contestacion se unirá al espediente.

Art. 59. »Dentro del tercer dia despues de haber recibido la órden del administrador, se pondrán los peritos de acuerdo sobre el modo de proceder á la tasacion, facilitándoles el administrador las tasaciones de la misma finca que anteriormente se hubiesen hecho, pero sin permitirles sacar de las oficinas ningun espediente.

Art. 60. »Para hacer la tasacion, tendrán los peritos en cuenta todas las circunstancias de la finca ó terreno enagenable, como son los centros de poblacion ó fincas que haya á sus inmediaciones, las costas, puertos y vías de comunicacion vecinas, y en general cuanto pueda aumentar la estimacion de los terrenos, la de los materiales de construccion existentes y la de construcciones futuras.

Art. 61. »La tasacion se hará por todo el valor actual de las fincas, en dinero metálico, sin bajar cargas. El capital que representen las que hayan de quedar de cuenta de los compradores, se bajará luego del precio del remate.

Art. 62. »En las tasaciones de fincas rústicas, se apreciarán con separacion las tierras, los edificios, los enseres, los esclavos, los ganados y los bosques, totalizándose los respectivos valores en un resúmen final.

Art. 63. »Para tasar el ganado en las haciandas de crianza, no se hará recorrida general, á fin de evitar la dificultad y aun el perjuicio que podrian sobrevenir de acumularle en un solo punto.

»Como los peritos deben, sin embargo, proceder siempre al justiprecio con detenido exámen y verdadero conocimiento, cuidarán de ver el ganado en las horas que acostumbra á salir á los limpios, sábanas ó abrevaderos, para reconocer allí el menor número posible, hacer una clasificacion aproximada, y apreciar las circunstancias que determinan la exactitud de los valores, teniendo en cuenta para este fin los inventarios y manifestaciones del administrador ó arrendatario de la finca, respecto de todos aquellos particulares que sean precisos para su mas conveniente instruccion.

»El justiprecio que sobre estos datos se practique, quedará sujeto á la rectificacion á que haya lugar en el acto de la entrega, la cual deberá hacerse por cabezas, á fin de fijar, sin ningun género de eventualidad, el número total del ganado y la ascendencia de sus valores.

Art. 64. »En las fincas que estén arrendadas, se separarán en la tasacion las mejoras que por el contrato ó por la ley pertenezcan al arrendatario, para que en caso de venta se las abone el Estado si aquel no pudiere llevárselas; pero no se comprenderán en ellas los frutos pendientes, los cuales deben ser recogidos por el arrendatario si no se aviene con el comprador.

Art. 65. »Los peritos deberán concluir la tasacion y entregarla al administrador á los diez dias de haber recibido la órden de su nombramiento. En los casos estraordinarios, pedirán próroga antes de vencer el término, sin perjuicio de continuar su trabajo durante aquel tiempo.

Art. 66. »En las tasaciones de edificios urbanos y solares, se regularán los derechos de los peritos por el resultado de la subasta. En las fincas rústicas, los agrimensores, alarifes y peritos de labranza, anotarán los suyos en las tasaciones, espresando los dias de ocupacion, la cuota diaria con arreglo á arancel y su importe total. En el número de dias se comprenderán los necesarios para recoger los datos y redactar la tasacion; pero no los que inviertan los escribientes en ponerla en limpio.

»La regulacion de estos derechos quedará sujeta á la censura del promovente, del comprador y de cuantos funcionarios intervengan en el espediente, correspondiendo á la intendencia, despues de haber oido la junta de ventas, el mandarla rectificar por otros peritos. Los gastos de este nuevo trabajo se deducirán de los derechos censurados si resultase justificada la rectificacion; en caso contrario los abonará el que la haya pedido.

Art. 67. »Las tasaciones se estenderán en papel comun, y cuando sean de fincas situadas en jurisdicciones foráneas, el administrador hará que por su oficina se saque una copia de ellas, autorizada por los mismos peritos, sin aumento de derechos.

Art. 68. »Con presencia de lo que importe la tasacion, la administracion central hará un cálculo provisional del valor enagenable de la finca, deduciendo las cargas á que esté afecta.

»Si el solicitante no se conforma con la tasacion, serán de su cargo los gastos ocasionados hasta entonces.

»Si, por el contrario, la acepta, depositará el 5 p°/o de su importe líquido, en garantía de que no desistirá de su solicitud, mientras no haya quien haga y cumpla mejor proposicion.

Art. 69. »El negociado de bienes de regulares en la administracion central, propondrá en seguida lo que á su juicio proceda, en vista del estado del espediente, y con este informe pasará á la junta de ventas, que podrá acordar su rectificacion ó ampliacion, ó proponer á la inten-

dencia que se apruebe la tasacion de la finca vendible y se anuncie su venta.

Art. 70. »Si el intendente se conforma con el dictámen de la junta, se publicará el precio de la tasacion, y en los quince dias siguientes se anunciará la subasta de la finca, remitiéndose el espediente al juzgado especial de Hacienda para que la lleve á efecto.

Art. 71. »En las solicitudes para comprar solares repartidos desde 1.° de enero de 1862 en adelante, se omitirá la tasacion, estimándose por tal la operacion del agrimensor que hubiere hecho el proyecto de repartimiento aprobado. En tal concepto, la administracion central, despues de copiar en la solicitud la partida correspondiente del registro general, exigirá al promovente el 5 p% del valor asignado á la finca, y remitirá el espediente á la intendencia para su aprobacion, prévio informe del negociado de bienes de regulares y de la junta de ventas.

Art. 72. »Si algunos de los esclavos adscritos á una finca enagenable ó esceptuada, pretendiere su libertad ó coartacion, ó que se le permita variar de amo, se le otorgará con arreglo á las disposiciones vigentes, cualquiera que sea el estado del espediente de venta, y aun antes de haberse iniciado éste.

SECCION SEGUNDA.

De la capitalizacion de los censos.

Art. 73. »La administracion central de rentas y estadística, admitirá las solicitudes para comprar censos en subasta pública; pero no les dará curso durante los seis meres de espera concedidos para su redencion. Trascurrido este término, se trasmitirán en el órden que á continuacion se espresa.

Art. 74. »La administracion central, despues de copiar en la solicitud la parte correspondiente del registro, hará la capitalizacion y liquidacion del censo determinando el capital venal que le corresponda, con arreglo á los tipos fijados en las condiciones 10, 11 y 12 del artículo 26, con deduccion de cargas si las hubiere.

Art. 75. »La misma administracion dará conocimiento de estas operaciones al promovente para que manifieste por diligencia si acepta su resultado, y si el promovente se conforma con la capitalizacion, depositará el 5 p% del capital en calidad de garantía de su oferta.

»Con nota de esa entrega en el espediente, pasará éste á informe del negociado de bienes de regulares y de la junta de ventas, y evacuados estos trámites, el administrador central dará cuenta de todo á la intendencia para su aprobacion, si lo cree justo, y para que ordene la subasta del censo.

SECCION TERCERA.

De las subastas.

Art. 76. »Cuando las propiedades que hayan de venderse estén situadas en alguno de los distritos judiciales de primera instancia de la Habana, se rematarán en una sola subasta ante el juzgado especial de Hacienda.

»Las que radiquen en los demás distritos judiciales de la Isla, se rematarán en dos subastas simultáneas, una ante el juzgado especial de Hacienda, y otra ante el de primera instancia del partido donde la propiedad vendible se halle situada.

Art. 77. »El administrador central de rentas y estadística remitirá al juez especial de Hacienda los espedientes de ventas de todas las propiedades que la intendencia haya acordado vender en subasta, con arreglo en lo dispuesto en el Real decreto de 18 de julio de 1862 y en este reglamento.

»Si las propiedades ó fincas vendibles se hallan en alguno de los distritos rurales, fuera de la Habana, se remitirá tambien al alcalde mayor del punto donde radiquen, un testimonio que comprenda el duplicado de la solicitud de compra, las diligencias de tasacion y las cargas que haya de reconocer el comprador, á fin de que con presencia de este documento pueda tener lugar la doble subasta.

Art. 78. »El juez especial de Hacienda fijará el dia en que ha de verificarse la subasta; y dispondrá su anuncio oficial con treinta dias de anticipacion, poniéndolo antes en conocimiento de la administracion central de rentas y estadística.

»El anuncio del juez especial de Hacienda se pondrá por la administracion central en conocimiento del administrador de rentas y del alcalde mayor del distrito, donde radique la finca vendible, cuando esta se halle situada fuera de la Habana, y ambos funcionarios cuidarán de que el anuncio se publique en sus respectivas jurisdicciones con la anticipacion debida y de que se celebre la subasta en el dia señalado.

Art. 79. »Las proposiciones que se hagan en el acto de la subasta deberán garantizarse con el depósito prévio en arcas reales de una cantidad igual á la consignada por el promovedor del espediente y bajo la pena de perder el depósito, si se apartaren del remate, habiendo quedado á su favor.

Art. 80. »Cuando el juez de Hacienda, los alcaldes mayores y los promotores fiscales no puedan asistir á los remates, harán sus veces los funcionarios que deban sustituirlos, segun el órden establecido para el despacho de los demás asuntos del juzgado.

Art. 81. »Si en el acto de la subasta no se hubieren presentado pujas que superen el valor de la tasacion, se repetirá el remate, y no dando este mejor resultado, se tendrá por rematador á la persona que presentó la solicitud de venta por el valor consignado en la diligencia de aceptacion.

Art. 82. »Cualquiera que sea el resultado de la subasta se estenderá acta de ella, y la firmarán el juez, promotor y rematador, si estuviese presente, dando de ello fé el escribano.

Art. 83. »Si la subasta hubiese sido doble, el alcalde mayor foráneo dará dentro de segundo dia, aviso al juez especial de Hacienda en la Habana para que éste compare los resultados de ambos actos. Cuando estos fueren iguales, la adjudicacion se decidirá por la suerte en el juzgado de la capital, prévio anuncio al público, con señalamiento de dia, hora y por los mismos funcionarios de la subasta. Cualquiera que sea el resultado del sorteo lo dirá en su contestacion dicho juez al foráneo, y con el acta de la subasta remitirá el espediente á la administracion central.

CAPITULO VII.

De la aprobacion ó anulacion de los contratos.

Art. 84. »Verificada la subasta en la forma que dispone la seccion tercera del capítulo anterior, la administracion central de rentas y estadística someterá á la intendencia, con el dictámen del negociado de bienes de regulares y el de la junta de ventas, la aprobacion definitiva del espediente de remate.

Art. 85. »Si la intendencia no halla el espediente arreglado á la ley, y acuerda su ampliacion ó que se enmienden sus defectos, la administracion central de rentas y estadística llevará á cabo esta providencia en la forma acordada.

Art. 86. »Cuando la aprobacion del contrato haya sido definitivamente negada, la administracion central le hará saber á los interesados; y si estos no apelan en forma y debe celebrarse nuevo remate, pasará el espediente al juz-

gado de Hacienda para que anuncie la segunda subasta por haberse anulado la primera.

»En este caso se entenderán hechos de oficio todos los trabajos del espediente hasta la providencia de anulacion del contrato.

Art. 87. »Cuando la intendencia haya aprobado el contrato, la administracion central por sí ó por medio de la administracion local respectiva lo hará saber al rematante, requiriéndole para que manifieste el órden en que se propone pagar el precio con arreglo á las condiciones establecidas acerca de los plazos y valores admisibles.

»Este órden que se consignará en el espediente por diligencia formal, subsistirá hasta la terminacion del negocio, y no podrá variarse desde el momento en que haya sido aprobado por la superioridad.

Art. 88. »Si el adjudicatario, despues de haber depositado el 5 p°/o de garantía, el 10 p°/o del primer plazo ó el completo de la parte correspondiente al contado (artículo 92) desistiere de su oferta, antes de firmar la escritura, se dará cuenta á la intendencia para que anule el contrato y disponga la aplicacion á la Hacienda del depósito ó cantidades anticipadas.

»En este caso deberá pagar tambien el rematador los derechos que los empleados, peritos y curiales hayan devengado.

Art. 89. »Aprobado ó anulado definitivamente el contrato de venta, dispondrá la administracion central que se devuelvan á sus legítimos dueños las cantidades depositadas por los licitadores para tomar parte en la subasta; esceptuando la que pertenezca al remanente, que deberá reservarse para adjudicarla á la Hacienda como parte del primer pago.

CAPITULO VIII.

De la liquidacion del precio del remate y pago de la parte que deba satisfacerse antes del otorgamiento de la escritura de venta.

SECCION PRIMERA.

De las propiedades de precio no variable.

Art. 90. »De conformidad con el resultado de la subasta y la manifestacion espresada en el artículo 87, liquidará la administracion central el valor del capital enagenado, deduciendo del precio de remate las cargas que hayan de subsistir sobre la cosa vendida.

»El resto líquido pagable se distribuirá entre el contado y plazos estipulados, asignando á cada época la cuota que corresponda segun el órden de pagos espresado por el comprador.

Art. 91. »La liquidacion anterior se hará saber al rematante, quien manifestará dentro de tercero dia su conformidad ó los reparos que le ocurran para hacer en ella las rectificaciones que procedan.

Art. 92. »Aprobada la liquidacion por la intendencia, prévio informe de la junta de ventas, dispondrá la administracion central que el comprador entregue la cantidad que falte para completar sobre el depósito que haya hecho la parte del precio correspondiente al contado y plazos que se anticipen.

»Si la finca vendida contiene bosques, especies, muebles ó semovientes ú otros objetos perecederos, se advertirá además al comprador la obligacion de constituir hipoteca sobre finca distinta de la rematada para responder del pago de la parte correspondiente á los valores que espresa este artículo.

Art. 93. »Cuando el rematante haya hecho el pago de las cantidades á que se refiere el párrafo primero del artículo 92, mandará se otorgue á su favor la escritura de venta, dándole despues la posesion, en la forma que se dispone en los capítulos 9 y 11 de este reglamento.

SECCION SEGUNDA.

De las propiedades de precio variable.

Art. 94. »Cuando la finca ó propiedad enagenada contenga esclavos, ganados ó cualquiera otra cosa susceptible de pérdidas ó mejoras que puedan alterar con facilidad las bases de la tasacion pericial, se posesionará de ella al rematador inmediatamente que haya satisfecho el contado á que se refiere el artículo 92, á reserva de rectificarle en vista de los aumentos ó faltas que resulten en el acto de la posesion.

Art. 95. »A esta diligencia, de que se estenderá acta, concurrirá el administrador local de rentas, el arrendatario ó encargado de la finca, el comprador y los peritos que hicieron la tasacion.

»Cuando el administrador no pueda asistir, nombrará un empleado que le represente.

Art. 96. »En el acta de posesion se anotarán los aumentos ó faltas individuales que hayan tenido los esclavos desde la fecha de la tasacion, espresando la cantidad que haya aumentado ó disminuido su valor con relacion al precio que se les dió para la subasta.

Art. 97. »Tambien se anotará el aumento ó disminucion que haya tenido el valor del ganado, espresando el precio que se asignó á cada clase y el importe de las diferencias que resulten.

Art. 98. »Igualmente se anotarán y estimarán las diferencias que en su valor hayan tenido las fincas á consecuencia de la construccion ó destruccion completa de trenes, enseres, máquinas, cercas y siembras.

»En este concepto se apreciará el valor de cualquier edificio que haya sido totalmente destruido ó construido de nuevo. Pero ninguna mencion se hará de los artículos de taller y provision que continuamente se consumen y reponen, ni de las reparaciones ó deterioros de edificios, por muy ocultos que hubieren estado ó recientes que se supongan, pues para evitar los errores que puedan resultar de esta clase de alteraciones, tienen los promoventes la facultad de ver la finca y reconocerla á su satisfaccion.

Art. 99. »El acta de posesion será firmada por todas las personas mencionadas en el artículo 95, y por un tercero, á ruego del que no supiere.

»A continuacion anotará el administrador ó su representante los gastos de trasporte que han de satisfacérsele por esta diligencia, y el perito los derechos que por la misma le correspondan.

Art. 100. »El administrador dispondrá luego que, con arreglo á las diferencias de los valores resultantes del acta de posesion, se rectifique el importe del remate aumentándole ó disminuyéndole en la proporcion que guarde con el valor dado á la finca vendida en la primera tasacion.

»De este precio rectificado se deducirán las cargas y el contado que el comprador hubiere satisfecho, distribuyendo el resto en los plazos convenidos para pagarle.

Art. 101. »Terminada la liquidacion definitiva del capital enagenado, y aprobado por la intendencia, prévio informe de la junta de ventas se exigirá al rematante, si la finca hubiere tenido aumento de valor, la cantidad necesaria para completar el pago del contado y de los plazos á que se refiere el artículo 92, y cuando lo haya hecho, se mandará otorgar la escritura de venta á su favor.

CAPITULO IX.

De las escrituras de venta y de la liquidacion y pago de los derechos periciales y de actuacion.

SECCION PRIMERA.

De las escrituras.

Art. 402. »Tan luego como el comprador satisfaga la cantidad correspondiente al primer plazo ó á todos los que hubiese ofrecido pagar al contado, la administracion central remitirá el espediente á la escribanía que haya entendido en la subasta.

1.° »Para el otorgamiento de la escritura de venta.

Y 2.° »Para el otorgamiento de la escritura hipotecaria, cuando el rematante deba constituir segunda hipoteca sobre otra finca distinta de la vendida.

Art. 403. »El escribano de Hacienda en la Habana, cuando las fincas se hayan vendido en una sola subasta y los de las alcaldías mayores de los distritos foráneos, cuando haya habido dos remates, procederán á estender y autorizar la escritura ó escrituras que correspondan, en vista de los espedientes que les remita la administracion central.

Art. 404. »Las escrituras de venta de solares por el tanto, conversion de arrendamientos en censos, redencion de censos y enagenacion de fincas y censos en subasta, serán otorgadas á nombre del Estado por el administrador central de rentas y estadística, si las propiedades á que se refieren radican en el distrito de la Habana, y por los administradores locales respectivos en los demás casos.

Art. 405. »En todas las escrituras de venta, además de las cláusulas ordinarias acerca de la propiedad enagenada, su precio y cargas, se espresará:

1.° »La cantidad que ya está pagada y el órden en que se haya de pagar el resto, conforme á la diligencia en que se aceptó la liquidacion ó rectificacion, sin admitir innovacion alguna en esta materia.

2.° »La hipoteca de la propiedad vendida al pago de su precio.

3.° »La prohibicion de vincularla y pasarla á manos muertas.

4.° »La sujecion de los causa-habientes á subrogarse los compradores para el cumplimiento de las obligaciones procedentes de la misma compra hasta su completa estincion.

Art. 406. »El escribano cuidará, bajo su mas estrecha responsabilidad, de que se tome razon de la hipoteca ó hipotecas que constituya el rematante en el oficio del contador, á cuyo distrito pertenezcan las fincas gravadas, agregando al espediente un testimonio de las escrituras con la toma de razon, para que la administracion pueda conservarlas como garantía del cumplimiento del contrato.

»El escribano pondrá además en el espediente de subasta una nota del lugar y fecha de las escrituras y del oficio en que se hallen anotadas.

SECCION SEGUNDA.

De la liquidacion y pago de derechos.

Art. 407. »La liquidacion de los derechos periciales y de actuacion de los espedientes de subasta, se hará por el escribano, á quien corresponda autorizar la escritura de venta, arreglándose á lo dispuesto en el capítulo X y en los demás artículos de este reglamento que tratan de las erogaciones del espediente. (Art. 66.)

Art. 408. »Las liquidaciones de derechos, de que trata el artículo anterior, se harán saber al rematante para que manifieste dentro de tercero dia su conformidad ó los reparos que le ocurran ó deban hacerse en ella.

Art. 409. »En vista de la conformidad del comprador ó de lo que se haya resuelto sobre sus reclamaciones por la intendencia, prévio informe de la junta de ventas, exigirá el escribano el total importe de los derechos periciales y de actuacion y lo distribuirá entre los partícipes, poniendo nota espresiva de todo, en el espediente de subasta, antes de proceder al otorgamiento de la escritura de venta.

Art. 410. »Practicadas estas diligencias y otorgada la escritura de venta, remitirá el escribano el espediente á la administracion de que dimane.

CAPITULO X.

De los honorarios y derechos que se devengan en los espedientes.

Art. 411. »En los espedientes de edificios urbanos y solares, los derechos periciales de los tasadores se regularán por el precio de la venta. Mientras éste no esceda de 100 ps. fs., se abonará á los tasadores. 10

»Desde mas de	100	hasta 500	se les abonará.	20
——	500	1,000	——	30
——	1,000	1,500	——	40
——	1,500	2,500	——	60
——	2,500	5,000	——	80
——	5,000	10,000	——	110
——	10,000	20,000	——	140
——	20,000	40,000	——	180
——	40,000	80,000	——	240
——	80,000	160,000	——	320

»Y de aquí en adelante á razon de 1 por 1,000. Estas cuotas serán divisibles por partes iguales entre todos los peritos que hagan una misma tasacion.

Art. 412. »En las fincas rústicas se hará la liquidacion con arreglo á las partidas de derechos que los peritos hayan anotado al pié de la tasacion y á las rectificaciones que en ella se hayan verificado.

Art. 413. »Las actuaciones de subasta serán de oficio en todos aquellos espedientes en que el valor del remate no esceda de 100 ps. fs. Cuando esceda de dichos 100 ps., cualquiera que sea la naturaleza de la propiedad enagenada, corresponderán al escribano los derechos que marca la graduacion siguiente:

»De mas de	100 ps. fs.	á 250	corresponden	4
——	250	500	——	6
——	500	1,000	——	8
——	1,000	2,000	——	10
——	2,000	4,000	——	12
——	4,000	6,000	——	16
——	6,000	10,000	——	20
——	10,000	25,000	——	24
——	25,000	50,000	——	30
——	50,000	100.000	——	40
Desde mas de	100,000	en adelante..	——	60

»En los espresados derechos van inclusos todos los que pertenecen al escribano y sus auxiliares, escepto el pregonero.

Art. 414. »El pregonero de Hacienda que asista á la subasta, recibirá los derechos de arancel por cuenta del rematador y al mismo tiempo que el escribano.

Art. 415 »Cualquiera que sea la cuantía del remate, se estimarán de oficio en el cuaderno de subasta los derechos del juez, los de los demás funcionarios dotados y el papel sellado que se invierta en la actuacion, sin que el

comprador tenga que hacer reintegro alguno por estos conceptos. Pero los incidentes que el mismo ú otros interesados promuevan por razones conexas ó consiguientes á la misma subasta, se instruirán por separado en el papel correspondiente y adeudarán los derechos ordinarios del juzgado, en la forma establecida para los demás negocios civiles.

Art. 116. »Si la subasta hubiera sido doble, los derechos asignados y una mitad mas se dividirán por iguales partes entre los escribanos y pregoneros, segun su clase.

Art. 117. »En los casos de posesion, los gastos de trasporte, únicos que se han de satisfacer al administrador ó su representante, se regularán por la distancia al respecto de 3 ps. fs. por la primera legua y 2 por cada una de las siguientes, comprendiéndose en esas cuotas los gastos de ida y vuelta.

Art. 118. »Mientras el valor escriturado no esceda de 500 ps. fs., los derechos de escritura serán la mitad de los ordinarios de arancel. Cuando esceda de aquel límite se hará el cobro por entero.

»En las cuotas espresadas no se incluye el costo del testimonio, que con el papel en que haya de estenderse deberá ser satisfecho por separado, cuando el adquirente quiera obtener este resguardo.

CAPITULO XI.

De la terminacion de los espedientes

Art. 119. »Otorgada la escritura de venta, si la propiedad vendida se hallare en poder de la Hacienda, dispondrá el administrador central que se dé posesion de ella al comprador en la forma debida.

»Si la propiedad estuviese arrendada ó llevada por una tercera persona, el administrador central entregará al comprador un oficio para que el tenedor de la finca ó censo, lo reconozca como propietario desde la fecha en que pagó ó completó el contado.

Art. 120. »Si la venta hubiese sido de algun solar de reciente repartimiento, el administrador dispondrá que un empleado de su oficina con el agrimensor que formó el proyecto, vayan á darle posesion y marcar los puntos angulares del perímetro. En esta diligencia se abonarán al empleado los gastos del trasporte con arreglo al artículo 117 y al agrimensor los derechos que le estén señalados en el proyecto.

Art. 121. »Cuando no se hubiere hecho mensura del terreno antes de la venta de fincas rústicas y el comprador lo pidiere, se le concederá á su costa despues de otorgada la escritura y en incidente separado del espediente de venta, debiendo ser ejecutada por el agrimensor de Hacienda y otro que puede nombrar el rematador si lo quisiere. En caso de discordia, la dirimirá un tercero nombrado por la intendencia.

»Este incidente se agregará despues de concluido, al espediente principal de enagenacion.

Art. 122. »Cualquiera que sea la naturaleza de la propiedad enagenada, la administracion anotará inmediatamente su venta en los registros de bienes existentes, y en el especial que llevará de bienes enagenados.

»Si el negocio hubiere sido de conversion, se inscribirá además en el primero de dichos registros el nuevo censo adquirido en cambio de la finca enagenada, esplicando en la nota á que se refiere este asiento, todas las circunstancias conducentes á la identidad y claridad de la adquisicion.

Art. 123. »Los alquileres, arrendamientos ó réditos de las propiedades vendidas se liquidarán hasta el dia anterior al en que se hubiese entregado el contado del precio ó hecho la escritura de conversion, cerrando en seguida la cuenta corriente de la misma renta, con espresion de las circunstancias de la enagenacion.

Art. 124. »Con notas de quedar practicadas estas diligencias y asientos, la administracion central pasará el espediente á la junta de ventas, y con su informe se someterá despues á la intendencia para que esta acuerde su archivo en la misma administracion cental, si lo cree procedente.

»En los casos en que haya habido doble subasta, la administracion central hará saber á la foránea la terminacion del espediente, remitiéndole las piezas del mismo que hayan constituido su duplicado, para que le sirva de antecedente en el cumplimiento de las órdenes que se le dirijan.

Art. 125. »Cuando los compradores no paguen los plazos ó el precio total á su vencimiento, se les apremiará á ello por los trámites establecidos para los deudores de la Hacienda pública.

»Si el responsable no tuviese otros bienes de mas pronta y espedita realizacion, se procederá á nueva subasta de la finca ó fincas á que pertenezca el débito; sufriéndose por el primer adjudicatario todos los gastos hasta que se haya reintegrado completamente la Hacienda pública.

CAPITULO XII.

Disposiciones generales para la ejecucion de este reglamento.

Art. 126. »Las providencias ó anuncios relativos á la enagenacion de bienes de regulares se publicarán:

1.° »En la Gaceta de la Habana y en el periódico de la cabecera del distrito en que radiquen las fincas á que las providencias ó anuncios se refieran.

2.° »Por carteles que se fijarán en la Habana, en la cabecera del distrito administrativo y en la del juzgado de primera instancia en que se hallen situadas las fincas.

Art. 127. La contabilidad de los productos de la enagenacion de bienes de regulares, se llevará en la misma forma que las de todas las demás rentas del Estado.

Art. 128. »Las cantidades que depositen los licitadores para tomar parte en las subastas y las que entreguen los compradores y censatarios en pago de los bienes vendidos y de los censos que se rediman, ingresarán en las administraciones locales en que las fincas ó censos radiquen.

Art. 129. »Además de las disposiciones anteriores, se tendrán tambien presentes para la ejecucion del Real decreto de 18 de julio de 1862, las que el mismo cita en su artículo 25, en cuanto no sean contrarias á este reglamento y á la legislacion vigente de la isla de Cuba, sobre la validez de los contratos y la constitucion, conservacion y trasmision de la propiedad.

CAPITULO ULTIMO.

De la reforma de los inventarios de bienes y de la de este reglamento.

SECCION PRIMERA.

De la reforma de los inventarios

Art. 130. »Si á los seis meses de haberse anunciado la venta de los bienes procedentes de regulares no se hubiesen presentado solicitudes de compra para las fincas rústicas de considerable estension, como el ingenio de «Baracoa» en la Habana; las haciendas situadas en los partidos de Yara y Guá, en Manzanillo; las de Cangerí y Toas, en Guantánamo; las de Yaguas y Cayajonadas, en Sancti-Spiritus; y los terrenos de Chivera y Caribesa, en Cuba, etc., la administracion cental de rentas y estadística, estenderá un informe sobre las causas que puedan dificultar la enagenacion, y despues de oir el parecer de la junta de ventas,

dará cuenta de él á la intendencia para la resolucion oportuna.

Art. 131. »Si la intendencia acordase la division de las fincas, como medio de facilitar su enagenacion, se establecerá para llevarla á cabo en cada administracion local de rentas, una comision compuesta del administrador, de dos vocales y nn secretario.

Art. 132. »El administrador será presidonte de la comision.

»El gobernador superior civil, á propuesta del intendente, nombrará los vocales.

»El cargo de vocal será gratuito y deberá recaer en personas de posicion independiente y que además de las ideas generales sobre las industrias agrícolas del país, posean un conocimiento especial de los terrenos del Estado que radiquen en sus respectivos distritos y de las esplotaciones de que sean susceptibles.

»La misma comision nombrará su secretario en la primera junta, eligiendo el quo sea mas apto para ello entre los empleados de la administracion local.

Art. 133. »Instalada la comision, le pasará el administrador local todos los antecedentes que existan en su dependencia, relativos á los bienes que deban dividirse en suertes, y la comision adoptará las disposiciones necesarias para completarlos, formando sobre cada finca un espediente.

Art. 134. »En los espedientes de division deberán reunirse todos los datos, informes y noticias que conduzcan:

1.° »A determinar el modo de dividir cada finca en el mayor número de suertes posible, sin menoscabo de su valor.

Y 2.° »A señalar los puntos de partida y direccion que han de tener los linderos, y los bosques, aguadas y servidumbres que deban dejarse á cada suerte.

Art. 135. »Reunidos estos antecedentes, propondrá la comision la manera mas ventajosa de dividir las fincas.

»El administrador local remitirá el espediente á la administracion central de rentas y estadística para que le someta á exámen de la junta de ventas y esta podrá acordar su ampliacion ó reforma, ó que se eleve desde luego, si le halla bien instruido, á la aprobacion del intendente.

Art. 136. »Obtenida la aprobacion de la intendencia, dispondrá el administrador central que se rectifiquen el inventario general de bienes y el parcial de la administracion local, inscribiendo en ellos la finca de que trata cada espediente, en tantas partidas con sean las suertes en que se haya dividido; y con arreglo á esta nueva inscripcion se anunciará cada suerte por separado á la venta.

SECCION SEGUNDA.

De la reforma del reglamento.

»El gobernador superior civil y el intendente de Hacienda pública, propondrán al gobierno de S. M., en la forma que dispone el Real decreto de 25 de noviembre de 1863, todas las alteraciones ó ampliaciones que la esperiencia aconseje hacer en este reglamento, para llevar á cabo la pronta enagenacion de los bienes á que se refiere.»

Resguardo terrestre de la isla de Cuba.—Este cuerpo se organizó en la Isla por Real órden de 28 de agosto de 1845, estableciéndose al principio una comandancia en la cabecera de cada uno de los tres departamentos en que se dividia entonces la Isla. Posteriormente quedaron reducidas á la de la capital, hasta que por Real decreto de 25 de noviembre de 1863, se suprimió este cuerpo, creándose en su lugar un resguardo de aduanas, cuyo personal y atribuciones difieren poco de las del anterior. Consta de 10 celadores primeros á 1,000 ps. fs. cada uno, de 30 segundos con 800, y de 310 duaneros á 600. Se presuponen anualmente 1,000 ps. fs. para las reparaciones de la casilla que ocupa el personal de esta fuerza, destinada al servicio y vigilancia de la capital, y 336 para los alquileres de las casillas que ocupan en distintos puntos de la costa inmediatos á la Habana, como son los de la Chorrera, Guaijabon, Marimelena, Triscornia y Cogimar.

Resguardo marítimo.—Creóse este cuerpo al mismo tiempo que el de tierra, pero dependiente de los gefes de éste. Actualmente consta de 18 patrones á 400 ps. fs. cada uno, y 150 marineros para el servicio de la capital y demás puertos habilitados de la Isla. Para carenas, pinturas y útiles de sus botes y falúas, se consignan 5,000 ps. fs. anuales.

Administracion general de la renta de lotería.—Las oficinas de esta renta, que no se establecieron en la capital de la Isla hasta 1812 por el intendente don Juan Aguilar y Amat, permanecieron por algun tiempo con una planta muy imperfecta, hasta que en 1837 se mejoró bastante su organizacion, que con algunas ligeras alteraciones, como la supresion del empleo de director y el aumento de los empleados de la contaduría y tesorería, se conservó hasta la reforma administrativa de la Isla. Su personal actual es el siguiente:

1	Administrador ó gefe de administracion de 2.ª clase	5,000
1	Contador, gefe de negociado de 1.ª clase	3,500
1	Tesorero id. de 2.ª id.	3,000
2	Oficiales segundos, á 1,400 ps. fs.	2,800
2	Idem terceros, á 1,200	2,400
4	Idem, á 1,000	4,000
1	Escribiente primero	900
2	Idem, uno con 800 y otro con 700	1,500
3	Idem, á 600	1,800
3	Idem, á 500	1,500
3	Idem, á 400	1,200
1	Marcador	900
2	Idem, uno con 700 y otro con 500	1,200
2	Idem, á 400	800
1	Escribano de la renta	300
2	Porteros, á 400	800
1	Mozo de oficio	300
1	Sirviente	180
		32,080

Las cantidades consignadas anualmente para sus gastos materiales, se reparten en la siguiente forma:

Gratificacion á los negros que dan vuelta á los globos	273
Idem á los niños de la beneficencia á 12 ps. fs. 75 cs. en los 21 sorteos	268
Renovacion de bolas de la estampilla, de los sellos para contraseña, etc.	408
Impresiones de billetes, carteles, anuncios y demás documentos, á razon de 1,031 ps. fs. 81 cs.	21,668
Gastos de escritorio, entretenimiento, reposicion de muebles, alumbrado y demás material de oficina	1,000
	23,607

Para que tengan un conocimiento exacto nuestros lectores de las cantidades que perciben anualmente los espendedores de billetes en la Habana y sus suburbios, á razon del 1 p°/o en cada sorteo, tambien las esponemos á continuacion:

Números.	Asignacion para cada sorteo.	Al año.
1.	29	609
2.	48	1,008
3.	29	609
4.	48	1,008
5.	12	252
6.	48	1,008
7.	24	504
8.	48	1,008
9.	29	609
10.	24	504
11.	48	1,008
12.	29	609
13.	48	1,008
14.	48	1,008
15.	48	1,008
16.	28	588
17.	48	1,008
18.	28	588
19.	28	588
20.	28	588
21.	28	588
22.	48	1.008
23.	48	1,008
24.	48	1,008
25.	48	1,008
26.	28	588
27.	48	1,008
28.	48	1,008
29.	48	1,008
30.	48	1,008
31.	24	504
32.	29	609
33.	48	1,008
34.	48	1,008
35.	29	609
36.	29	609
37.	29	609
38.	29	608
39.	29	609
40.	29	609
41.	20	420
42.	29	609
43.	29	609
44.	29	609
45.	48	1,008
46.	20	420
47.	48	1,008
48.	20	420
49.	20	420
50.	48	1,008
51.	29	609
52.	29	609
53.	29	504
54.	24	504
55.	24	504
56.	24	504
57.	20	420
58.	29	609
59.	24	504
60.	24	504
61.	24	504
62.	29	609
63.	29	609
64.	24	504
65.	20	420
66.	24	504
67.	29	609
68.	20	420
69.	24	504
70.	20	420
71.	40	840
72.	24	504
73.	24	504
74.	20	420
75.	29	609
76.	29	609
77.	29	609
78.	20	420
79.	24	504
80.	20	420
81.	24	504
82.	24	504
83.	29	609
84.	29	609
85.	29	609
86.	20	420
87.	29	609
88.	24	504
89.	24	504
90.	29	609
91.	29	609
92.	24	504
93.	24	504
94.	24	504
95.	24	504
96.	29	609
97.	24	504
98.	24	504
99.	48	1,008
100.	24	504
101.	48	1,008
102.	24	504
103.	24	504

Tribunal superior territorial de Cuentas.—Tuvo principio con un solo contador que se instaló en la Habana en 1639 para finiquitar las cuentas de todos los ramos, que eran entonces bien exiguas. Erigióse con el nombre de Tribunal en 1673 con dos solos contadores y un corto número de dependientes, para fenecer, no solo las de la Isla, sino las de las demás islas que pertenecian á España en las Antillas. Este tribunal estuvo sometido á la audiencia de Santo Domingo, y luego presidido por el intendente de la Habana, así que se creó esta plaza por Real decreto de 31 de octubre de 1764, segun lo prevenia el artículo 25 de la misma cédula de su ereccion. Por Real decreto de 10 de enero de 1798, se reorganizó este tribunal con cuatro contadores y tres ordenadores, aumentándose igualmente su personal de subalternos y dependientes. Se le declararon las mismas prerogativas y atribuciones que á los otros ocho tribunales de cuentas que funcionaban en la América Española, siendo sus ministros condecorados con los mismos honores y tratamientos que los de las audiencias. Dividíase en tres salas: una llamada de Contadores para la toma de cuentas; otra de Tribunal de Contaduría, en donde se rechazaban ó aprobaban; y otra de Ordenanza, con oidores y así llamada porque en ella se conocian y fallaban las causas de Real Hacienda, con asistencia de los ministros de la audiencia. Cuando ésta se trasladó de Santo Domingo á Puerto-Príncipe, fué nombrado su presidente el capitan general para asistir á los contadores en su exámen y resolucion. En el tomo X de las memorias de la Sociedad Económica de la Habana, y en la que corresponde á agosto de 1840, se inserta una curiosa y detallada historia de este tribunal, escrita en 1840 por su contador don Juan Fernandez de Silva. Pero con posterioridad á la redaccion de ese trabajo, que nada apunta con respecto á las omisiones que cometiese en sus tareas con anterioridad al año referido, constaba en el gobierno supremo que despues cometió muchas, particularmente por

no reclamar las cuentas que no se presentaban. Entre otras muchas, sucedia esto con las de la mayor parte de las de propios y arbitrios que algunos ayuntamientos no presentaron durante muchos años; y á las reiteradas representaciones del superintendente conde de Villanueva se debió que por Real órden de 4 de noviembre de 1834 se reorganizase otra vez este tribunal, asemejando su planta al de la península, y con jurisdiccion para glosar, aprobar, reprobar y fenecer las cuentas de todos los caudales de la Isla, que en cualquier concepto correspondiesen al Erario ó tuviesen el carácter de públicas. Jubiláronse entonces los ministros y empleados que por su vejez y achaques no pudieron continuar sirviendo, y en los tres primeros años de su presidencia consiguió el inteligente y laborioso contador mayor don Ramon Gonzalez, fenecer todas las cuentas rezagadas, así de los municipios como de otros cuerpos y establecimientos. Desde esa época recibió en su planta y organizacion este tribunal otras dos reformas. Desde la de 30 de mayo de 1835 se compuso del personal que á continuacion se espresa:

	Ps. fs.
1 presidente, por Real órden de 30 de abril de 1855	6,000
2 ministros, á 5,000 ps. fs. id., id.	10,000
1 fiscal, id., id.	5,000
1 teniente fiscal, por Real decreto de 8 de julio de 1858	2,800
1 secretario general, por Real órden de 30 de abril de 1855	4,000
6 contadores de 1.ª clase, á 2,800 ps. fs., idem, idem	16,800
6 idem de 2.ª, á 2,100 id., id.	12,600
1 archivero, id., id	1,400
1 oficial mayor, id., id.	1,300
3 idem de 1.ª clase, á 1,100 ps. fs., id., id.	3,300
3 idem de 2.ª, á 1,000 ps. fs. id., id.	3,000
4 idem de 3.ª, á 800 ps. fs. id., id., y Real órden de 7 de setiembre de 1859	3,200
4 idem de 4.ª, á 700 ps. fs., por Reales órdenes de 30 de abril de 1855 y 7 de setiembre de 1859	2,800
6 escribientes de 1.ª clase, á 600 ps. fs., por Real órden de 30 de abril de 1855	3,600
6 idem de 2.ª, á 500 ps. fs. id., id.	3.000
7 idem de 3.ª, á 400 ps. fs., id., id. y 7 de setiembre de 1859	2,800
7 idem de 1.ª, á 300 ps. fs., por Reales órdenes de 30 de abril de 1855 y 7 de setiembre de 1859	2,100
1 portero, segun Real órden de 30 de abril de 1855	600
2 idem, id. á 400 ps. fs., id., id.	800
1 sirviente, segun Real órden de 8 de noviembre de 1859	300
	139,400
Para los gastos de escritorio y demás del material, se presupuestaron en 1864 3,000 ps. fs., y para el alquiler de los edificios que ocupan sus oficinas	9,480

Tribunal misto de presas marítimas.—Este tribunal, establecido en la Habana despues de cangeado y ratificado el primer tratado que celebró la Gran Bretaña con España para la abolicion de la trata con el objeto de decidir sin apelacion alguna sobre la legalidad de las presas de buques negreros, se compone de dos jueces comisionados, uno nombrado por el gobierno español y otro por el inglés, y de un juez árbitro, que son los que forman y sentencian los procesos, con un secretario con 1,000 ps. fs. para registrar todos los actos de la comision, y un alguacil con 60 ps. fs. anuales. El reglamento que sirve de norma á esta comision, puede verse en la pág. 239 del tomo 2.º, y en el artículo general de esclavos y clases libres de color. Los gastos materiales de estas oficinas son 1,428 ps. fs. para el alquiler de la casa en que se hallan establecidas, y otros 1,428 para el de la casa que ocupa el comisionado británico.

Monte de Piedad.—Este establecimiento piadoso, cuya creacion fué promovida por el conde de Villanueva en la última época de su administracion, empezó á funcionar en 24 de julio de 1844 con un capital de 124,592 ps. fs. que se arbitraron para su creacion con los beneficios de un sorteo ordinario de la Lotería. Lo circunscrito de su reglamento se ha ido corrigiendo con las enmiendas que el tiempo y la esperiencia han ido aconsejando. Una de las antiguas restricciones era, que no se pudiesen prestar mas de 100 ps. fs. ni menos de 6 sobre ninguna alhaja, y que las prendas pretorias fuesen precisamente de oro, plata y joyería. Despues se ampliaron los préstamos hasta 300 pesos fuertes y se ha introducido mayor latitud en las operaciones para disminuir la especie de brigandage que ejercian sobre todos los necesitados una falange de usureros que se enriquecia con su miseria. Los préstamos del Monte son bajo el interés de 8 p°/o anual, que se descuenta al recibir la prenda y entregar el dinero.

Esta oficina establecida en el edificio de la aduana, consta de un director, un contador, un tesorero depositario, un tasador, seis escribientes, un conserge y un portero.

Los demás empleados de Hacienda que radican en la capital, son: un agrimensor con 720 ps. fs. anuales y un destructor del comejen para todas las oficinas y dependencias de este ramo, con 360. El personal administrativo de los bienes de los regulares, cuyas oficinas principales radican tambien en la capital, absorbe 16,639 pesos fuertes anuales.

Despues de tener ya impresas las plantillas de los empleados de la secretaría de la intendencia, de la contaduría general de ejército y hacienda, de la tesorería general, del juzgado de Real Hacienda y de la administracion general de rentas marítimas, conforme aparecian en el presupuesto del año económico de 1863, se verificó en Cuba la reforma administrativa de 25 de noviembre del mismo año en la cual aparece el personal de esas oficinas con muchas modificaciones en el número de sus empleados y en los sueldos que disfrutaban. Por esta razon hemos presentado como existentes entre las oficinas del Estado algunas suprimidas en la nueva reforma, así como un gran número de gratificaciones y consignaciones para gastos de material, que muy juiciosa y acertadamente suprimió el señor Lopez Ballesteros en los presupuestos que se formaron para 1864. Hecha esta aclaracion, no estrañarán nuestros lectores la disparidad que aparece entre el personal y sueldos de las oficinas de un mismo ramo.

COMERCIO.

Sociedades anónimas.—Ciertamente seria materia muy merecedora de un largo artículo general en este Diccionario la historia de esas instituciones auxiliares del comercio, de la agricultura y de la industria, que se designan con el nombre de *Sociedades anónimas*. Pero como la mayor parte de las que funcionan ó funcionaron en la Isla, radican ó radicaron en su capital, hablaremos ahora de las que nacieron de su seno.

El espíritu de asociacion tardó mucho mas tiempo en despertarse en Cuba que en otros paises menos favorecidos en productos naturales y mas aventajados en poblacion, industria y leyes administrativas. Se esplicaba esa demora con una razon clara y sencilla. Donde el hombre alcanza con tanta frecuencia á enriquecerse con sus solos esfuerzos y combinaciones, era menos necesario que se asociase á otros para lograr su objeto. Por otra parte, no eran

nada propios los antecedentes de empresas colectivas en el país, para que los especuladores se animasen á fundar asociaciones, cuando podian conseguir aisladamente y con entera libertad de accion y pensamiento, lo mismo que buscaran por medio de sociedades restringidas por sus propios reglamentos y teniendo muchas veces que someterse á la opinion y á los manejos de otros. En efecto, la antigua Real Compañía de Comercio, creada desde 1740 para monopolizar entre sus sócios solos, todo el comercio entre la grande Antilla y su metrópoli, habia demostrado harto patentemente que en una misma compañía, aunque favorecida con privilegios que en ningun país civilizado consienten ya las leyes ni los pueblos, podian resultar accionistas enriquecidos y accionistas arruinados. Los contribuyentes al armamento consular que se emprendió en la Habana por los años de 1815, 16 y 17, para defender sus aguas y las costas de la Isla de los corsarios de los Estados que se emancipaban en la antigua América Española, han fallecido casi todos sin conseguir ningun reintegro de sus anticipos, de un objeto y una preferencia tan sagrados; y sus herederos todavía esperan vánamente que se liquiden aquellos créditos de alguna manera. La empresa de correos marítimos que años despues se constituyó en la Habana para regularizar el movimiento de la correspondencia entre la Isla y la Península, y para los trasportes de militares y empleados, no enriqueció ni á sus interesados, ni á los mismos que la dirigieron. No hablaremos de la pequeña asociacion que se formó para esplotar los carbones de la mina Prosperidad, á la derecha de la bahía, ni de otras compañías creadas entre varios con distintos objetos de interés comun; porque forzosamente tendríamos que espresar nombres propios y sumas perdidas para recordar que, en la Isla y en su capital, casi todas las asociaciones formadas bajo los cálculos mas lisonjeros salieron lamentablemente defraudadas en sus esperanzas.

¡Qué mucho, pues, que se retardase en el país el espíritu de asociacion hasta que se concertaron sus hombres mas acaudalados durante la década de 1833 á 1843 para concebir y ejecutar las provechosísimas empresas del ferro-carril de la Habana á Güines, de San Felipe á Batabanó, de Güines á la Union, de la Union á Matanzas, de Cárdenas al Júcaro y aun otras! Entre estos escelentes pensamientos y los que anteriormente se habian formado con menores miras, existia la enorme diferencia que existe entre lo que se va á esplorar y estudiar y entre lo que está ya sabido y esperimentado. Las compañías formadas entre pocos para esplotaciones, cuyo éxito no podia interesar mas que á ellos solos, no eran comparables con las de un gran número de capitalistas inspirados por el grandioso pensamiento de enriquecer al país todavía mas que á sí mismos, dotando á sus mejores regiones del mas útil invento de este siglo, del mas propio para multiplicar los cultivos en los campos, para abaratar, movilizar la conduccion de sus productos, y, en fin, para que sus habitantes pudieran salir de su parálisis, recorriendo largos espacios en escasas horas, comunicarse con rapidez unos con otros y adquirir toda la animacion que constituye la vida de los pueblos. Nada inventaron ciertamente los promovedores de los primeros ferro-carriles de la Isla; pero adquirieron para su pública y eterna gratitud un derecho incontestable, dotándola del medio que mas bienes y progresos habia difundido en las naciones del Nuevo y el Antiguo Continente, que habian sabido adoptarlo y propagarlo. Comprendieron que no habian de ser menores los que reportara con tan gran adquisicion la gran Antilla; y los resultados, aunque lucharan durante algunos años con la murmuracion, la desconfianza y la malicia, correspondieron con un éxito completo á sus esfuerzos. Proporcionalmente á su poblacion y á su escasez de brazos para esta clase de obras, en ningun país de la tierra se ha realizado desde entonces hasta hoy tanta suma como en Cuba de vías férreas; y mas ganarían el interés comun de toda la Isla, su defensa militar y la comunicacion de todos sus pueblos y distritos, si en lugar de desarrollarse demasiado esas vías en la region de la capital, se hubieran estendido hácia el centro y las estremidades. (V. FERRO-CARRILES). Una simple ojeada sobre cualquier mapa moderno de Cuba, nos demuestra la desacertada aplicacion de grandes capitales, aglomerando vías férreas entre los meridianos de Cárdenas y Guanajay, sin dar ningun impluso durante muchos años á los dos grandes proyectos de las estensas vías centrales de la Habana á Pinar del Rio por el O. y á Guantánamo por el E.

Casi al mismo tiempo que los ferro-carriles, tuvieron su principio algunas compañías anónimas, ya tan conocidas y esperimentadas en Europa y en los Estados-Unidos de América, como las de Seguros Marítimos y Seguros contra Incendios, y la Caja de Ahorros de la Habana. Peró en esas útiles y sencillas innovaciones se detuvo aun durante algunos años el espíritu de asociacion en la capital; porque los caudales tenian su mas ventajosa inversion asegurada, fomentando ingenios en las direcciones que recorrian ó iban á recorrer ya los caminos de hierro, y porque, aunque los productos del suelo de Cuba sean mas ricos en general que los de otros territorios, nunca ha guardado con ellos la debida proporcion la riqueza pecuniaria circulante, y de esa incontrastable causa dimanó, qué no pudiese juiciosamente destinarse á otros objetos que á los mismos que la producian.

Llegó, sin embargo, una época de ilusiones y de vértigos traida en 1856, y sobre todo en 1857, por la repentina subida de los precios ordinarios del azúcar que derivaba de la pérdida de ese artículo en los principales mercados estrangeros y de la necesidad de remediarla en el consumo general con el primer fruto de Cuba. De repente subió entonces el azúcar en la Habana á doble precio que en tiempos ordinarios. Duplicóse así la circulacion pecuniaria en su mercado; y fué muy natural, que donde rara vez se estaciona una suma que pase de 1,000 ps. fs., se apresuraran los tenedores de dinero á dar una desusada y ambiciosísima aplicacion á sus sobrantes, suponiendo con las mas ilusorias conjeturas que aquella subida de los frutos no era mas que su llegada á un valor natural y casi indeclinable. Encontráronse acaso por primera vez desahogados la mayor parte de los propietarios de ingenios; estuviéronlo tambien de repente las industrias locales que dependen de ellos; y esto en circunstancias en que se habia empezado á organizar, á dar alguna forma al crédito desde 1854 con la creacion del Banco Español, emancipando á la propiedad del yugo de la usura. Jamás se hubiera encontrado la Habana en circunstancias mas favorables para estirpar ese cáncer social tan sábiamente perseguido en Francia, en Inglaterra y otros países, si los que debieron dirigir la aplicacion de aquellos sobrantes se hubiesen limitado á dársela á los progresos de la vía férrea central, á la creacion de bancos agrícolas modelados sobre algunos de Europa, á la de bancos de descuentos y anticipos sobre la propiedad y sus productos y sobre toda especie de valores realizables. Pero desgraciadamente, ni existia aun una legislacion bien concebida sobre sociedades de crédito, ni hubo poder que contuviese con reflexion y con acierto el torrente de agiotage que inundó á la capital de Cuba en aquella época. No se limitaron los especuladores honrados ni los agiotistas maliciosos á la creacion de aquellas útiles instituciones de crédito; porque si podia conformarse con ellas el interés de los primeros, era todo el de los segundos, impulsarlos á rebasar de tan prudente línea. Y de este esceso procedió la deplorable crisis que rápidamente sobrevino á consternar al mercado de la Habana á los pocos dias de su mayor bonanza. No solo se habian abarcado en aquel bienio, donde antes no se conocia apenas ninguna, todas las formas y operaciones del crédito asociado que se practicaban en Europa y la Union Americana, sino que bajo las denominaciones mas altisonantes y aun para los mas ridículos objetos se habian esta-

blecido ó intentado establecerse, sin que rechazara el gobierno sus proposiciones, sociedades llamadas *Banco de Comercio*, *Almacenes de Regla*, *Crédito Moviliario*, *Caja Comercial*, *Banco Agrícola* y *Crédito Agrícola Mercantil Cubano*, el *Crédito Industrial* y la *Caja Agrícola de Cárdenas*, el *Banco de Cuba* y la *Caja Mercantil de Matanzas*, el *Fomento del Calabazar*, *La Fundicion Habanera*, *La Algodonera*, *La Gran Fundidora*, el *Fomento de Concha*, un *Horno de Cal*, *La Floreciente Habanera*, *La Familiar*. la *Sociedad General de Abonos*, *Aseo y Salubridad*, *La Providencia Económica*, *La Chocolatera*, *El Fomento Pinero*, una *Sociedad de Fundicion*, *El Banco Mecánico Agrícola ó Industrial*, *El Amparo*, *La Gran Agricultura*, *Creacion de un mercado en la esquina de Tejas*.

Entre las sociedades útiles y perjudiciales que se crearon y las irrealizables y ridículas que no pudieron crearse, llegó á 263 el número de las solicitudes presentadas para constituirlas; y el capital propuesto para su formacion ascendia á 584.126,692 ps. fs., es decir, á una suma mucho mayor que la que realmente circulaba en toda la Isla para todas las aplicaciones y existiese en todas sus cajas y bolsillos. Entre buenas y malas, mas de 100 se constituyeron casi á un tiempo, desviando así de su ordinaria aplicacion reproductiva, capitales muy superiores á los obtenidos con el efímero aumento del valor del azúcar. El insaciable agiotage de los industriales, que eran los verdaderos interesados y los únicos que podian salir gananciosos en aquel desórden, desarrolló un tráfico de primas en la venta y reventa de las acciones, que solo se esplicaba por la pasmosa credulidad de la mayor parte de los accionistas. Esas negociaciones de acciones, lo mas general fué que se contrataran á plazos y por medio de pagarés de breves vencimientos, que se reproducian para representar el mismo valor, favoreciendo esta maniobra la moderacion de su descuento y la ordinaria reserva que suelen observar en sus transacciones todos los establecimientos de crédito. Llegó, sin embargo, el momento en que las obligaciones á corto plazo disminuyeron, en que escasearon los vencimientos, y en que haciéndose lenta la renovacion de fondos en las cajas, estaban amenazadas de un próximo fin sus operaciones de descuento. En ese estado, la verdad tenia que descubrirse, á pesar de la reserva de los muchos que tenian interés en ocultarla. El Banco Español y algunas sociedades de las mas robustas, elevaron el interés de los descuentos que hallaban dificultad en otras cajas. Desprevenida la generalidad de los interesados con la novedad de esta subida, cuando aun seguia con todo calor el tráfago de acciones, cada cual se empezó á fijar en sus compromisos personales. Al ver la proximidad de los dividendos pasivos que tenian que pagar á las empresas constituidas, cuando aun no habian podido legalizarse muchas transacciones de papel y otras cuya formacion habia sido desechada, todos se alarmaron con la necesidad de reintegrar las primas tomadas en multitud de imprudentes transferencias. La tension del mercado monetario llegó al último punto, teniendo en general los depositantes en los bancos que hacer uso de la totalidad de sus depósitos y que agotarse así la reserva metálica. Como estos hechos no podian callarse, de repente tuvo que sonar la voz de alarma y estender por todo el mercado el terror pánico; y se encontraron sin medios para cumplir con sus obligaciones todos los que, atraidos por una falsa perspectiva de duplicar su caudal en pocos meses, habian comprometido mas sus fondos en la venta y reventa de papel de compañías buenas y malas. Casas hasta allí respetabilísimas quebraron; y aun tuvieron varias instituciones de crédito que suspender sus pagos, si bien esta suspension fué pasagera en todas las que se habian asentado sobre firmes bases. Un comun sentimiento de noble pundonor escitó entonces á los principales pudientes á librar de aquel naufragio á la institucion que simbolizaba al crédito del país, al Banco Español. Para que ni vacilase siquiera su robustez en aquel sacudimiento, noblemente acudieron á afirmarla muchos depositantes que en lugar de retirar sus fondos los aumentaron con nuevos depósitos á largos plazos, y con una poderosa suscricion que sirvió para consolidar á una emision de nuevos bonos. Pero ni con tan potentes elementos se habria librado ese mismo banco del embate general sin la sagacidad y la firmeza de su director don Francisco de Goyri Beazcoechea, que con su larga esperiencia en el mercado, habia ya sabido impedir muchos descuentos de firmas y de acciones que no le habian parecido perfectamente sólidas.

No tuvieron las demás instituciones igual suerte. Mucha parte de sus depósitos en caja procedia de descuentos realizados por los mismos depositantes con responsabilidad directa ó indirecta. Las obligaciones se habian multiplicado con la perjudicial facilidad de las operaciones á plazo. Habia que devolver muchas primas recibidas en las transferencias de acciones de sociedades que se habian constituido sin poder ser aprobadas. Para salir de alguna manera de aquel dédalo, el peligro comun y aun el interés de muchas personas influyentes muy justamente temerosas de que su imprevision y su incapacidad se descubrieran, hizo adoptar, como dice el señor La Sagra, un espíritu conciliador en la liquidacion de las obligaciones; devolviéronse las primas unos á otros por medio de particulares transacciones; y por esos medios hasta entonces desconocidos en todos los mercados, pudo simplificarse la situacion del de la Habana.

Para borrar los malos rastros de la crísis que desordenó á su mercado en aquel año, no se presentó en los dos siguientes el remedio que siempre ha reparado en el país sus atrasos económicos, la subida de los precios de su primordial produccion que es el azúcar. La que se habia advertido en 1857 fué tan pasagera y eventual como la de algunos otros años anteriores; y los acontecimientos que han sobrevenido despues á disolver la union de los Estados de la América del Norte, cuyos puertos eran y son los mas interesados en las esplotaciones de Cuba, han complicado deplorablemente las dificultades de su comercio, cuando la situacion económica del país necesitaba mas que se allanasen. La larga y formidable guerra que hace tres años ha dividido en dos grandes potencias beligerantes al colosal todo de la antigua Union Americana, se pronunció desde un principio con un carácter tan destructor en el mar como en la tierra. Mas de la cuarta parte de los buques destinados á la estraccion de los artículos de la Isla faltan desde entonces de su movimiento mercantil. Los fletes de los cargamentos con frecuencia han observado detenciones en las ventas de un género que como el azúcar ha tenido siempre, á pesar de sus frecuentes variaciones, un valor tan corriente y admitido como el de las monedas.

Fijándonos ahora en las sociedades anónimas domiciliadas en la Habana, que son el asunto especial de este capítulo, pasaremos á esponer por su órden las que sobrevivieron á la tremenda crísis de 1857 y otras posteriores. No incluimos las compañías de ferro-carriles que dejamos comprendidas en el artículo general que las corresponde, así porque se estiende á una gran parte de la Isla su benigna influencia, como porque no todas tienen en la capital su centro directivo.

Pero antes de esplicarlas en los siguientes capítulos especiales, oportuno nos parece consignar aquí que, segun las noticias estadísticas de Cuba en 1862, últimamente publicadas por su administracion, se contaban en la Habana hasta 37 sociedades anónimas, comanditarias y colectivas, produciendo una renta de 15.185,070 ps. fs., 60 cs., y ademas otras 6 sociedades con capitales y productos desconocidos. Claro es que, en aquel número figuran las empresas de ferro-carriles, cuyas direcciones estan domiciliadas en aquella capital; porque solo así se esplica un producto tan considerable que deja suponer por lo menos un capital total de cerca de 200.000,000 de ps. fs. atendidos los rendimientos ordinarios en el país.

Almacenes de Depósito de Hacendados.=El buen éxito obtenido por la empresa de almacenes de Regla, y aun por los de San José, á pesar de sus primeros contratiempos, indujo á los opulentos señores Herrera y á otros hacendados principales, á fundar en 1855 otra compañía semejante á aquellas, con un capital de 622,000 ps. fs. dividido en acciones de á 500. Emprendiéronse con la mayor actividad las fábricas para estos almacenes en la orilla de la bahía al S. de la ciudad, cerca de la falda del castillo de Atarés, y estaba ya invertida en estas obras buena parte del fondo de fundacion, cuando de repente se convirtieron en escombros con la horrible esplosion del almacen de pólvora, allí inmediato, que tuvo lugar en la madrugada del 29 de setiembre de 1858. Volvieron sin embargo á emprenderse nuevamente mejorando el plan anterior, en otro punto vecino en la misma orilla de la bahía, en la ensenada de Atarés, con fondo bastante para que atraquen á su muelle las goletas de cabotage y hasta bergantines.=Las operaciones de esta compañía, largo tiempo paralizadas por aquel funesto accidente, son casi semejantes á las de los almacenes de Regla y San José. Reciben en depósito toda clase de frutos y valores, corren con su venta, y adelantan á los interesados las cantidades que se convengan con arreglo á las condiciones de su reglamento, facilitando además la comunicacion marítima con los buques y muelles del puerto por medio de botes, y la terrestre por medio de carretones ínterin construye la empresa una via férrea de sangre que la entronque con la del ferro-carril principal. Solicitó permiso para su construccion y obtúvole en 25 de junio de 1858 pudiendo empezar sus trabajos sin obstáculos. Esta pequeña línea tiene su principio á 850 varas de la calzada de las Puentes, entre la primera y segunda alcantarilla del ferro-carril, y formando una pequeña curva en este punto, sigue en línea recta atravesando los terrenos de la ciénaga del Excmo. ayuntamiento; una parte de la estancia de don Agustin Reyes y la del Excmo. señor marqués de Esteva, donde se corta una calzada que del Cerro conduce á la Quinta de Recreo de S. á E.; atraviesa una escavacion donde está colocada la cañería de hierro que conduce el agua á esta poblacion; entra luego en terrenos del licenciado don Manuel Chaple; pasa por el camino de la Cruz del Padre á larga distancia del caserío de Buenos Aires; por las estancias de Bravo, Padron, Bachiller y Morales, y una de las de don Joaquin Santos Suarez donde se encuentra el arroyo de Maboa; atraviesa el puente de este nombre y entra en el barrio de Concha tomando la direccion de una de sus calles; sigue por las estancias del licenciado Caballero, de don Severo Portas y de doña Isabel Caballero, loma llamada de Melones, y estancia de Herrera, dirigiéndose hácia el almacen de pólvora, y termina en las puertas del fondo de los almacenes de la empresa.=La oficina de esta compañía, regida por un reglamento análogo al de las demás sociedades anónimas, está establecida en la calle cerrada de Santa Clara, núm. 23.=Para dar una idea del movimiento de estos almacenes, insertamos los siguientes datos que espresan el que hubo desde 1.° de enero de 1864 hasta principios de noviembre del mismo año.

Sábado 5 de noviembre de 1864

	Cajas.
Azúcar existente en la semana pasada. . .	12,827
Id. entrada en la presente.	»
Total.	12,827
Id. estraida en la semana.	716
Existencia en esta fecha.	12,111

Entrada total del 1.° de enero á la fecha.

Por ferro-carril del Oeste.	10,923
cabotage.	67,454
botes de la ciudad.	83,161
id. devueltas de la bahía.	266
carretas.	56
Total recibido.	161,860
Bocoyes de mascabado recibidos del 1.° de enero á la fecha.	2,928

Almacenes de Marimelena.=Esta empresa se organizó y fundó en 1857 como la de los almacenes de Santa Catalina, con un capital de 500,000 ps. fs. divididos en 2,000 acciones de á 250. Pero los entorpecimientos que surgieron de la crisis de aquel año, obligaron á esta compañía á reducir su capital de fundacion á 200,000 ps. fs. que á pesar de los contratiempos de la época, se realizaron luego. Sin embargo, la empresa se reservó la facultad de ampliarlo hasta 1.000,000 de ps. fs. Entre estos almacenes establecidos junto al muelle de su nombre, hay uno todo de hierro para depósitos de aguardientes. Estos almacenes se dividen en varias secciones: una para los azúcares en cajas ó sacos de la capacidad ordinaria, otra para los bocoyes de mascabado, otra para los aguardientes en pipas, otra para mieles, y otra para varios efectos del país ó estrangeros, artefactos, máquinas, maderas, objetos de ferretería y todo aquello que á juicio de la direccion sea admisible en el depósito.=Cada depositante de mieles tendrá un espacio designado, y si á la vez lo tuviere de mascabado y de purga, se establecerán con la debida separacion.=Los que depositen sus efectos en estos almacenes podrán ser ó no abonados. Los que lo fueren, disfrutarán de las ventajas de ser preferidos en el depósito á los no abonados: en la rebaja de un tanto p°/o del precio de tarifa, el cual se hará á juicio de la direccion: obtener préstamos ó anticipaciones tan luego como se establezca la caja ó banco sobre el importe de sus depósitos, y aun cuando no tengan existencia alguna en los almacenes, poder contratar con la compañía el tiro y conduccion de sus frutos recibiendo en retorno los envases y efectos de refaccion que necesiten, todo por el precio mas módico posible; en cuyo caso la sociedad facilitará gratis y en calidad de prestamo los bocoyes ó cuarterolas necesarias para el trasporte de las mieles.=Los depositantes todos recibirán una papeleta que acredite detalladamente los frutos y efectos que hayan depositado.=La oficina directiva de esta empresa está intervenida por las mismas reglas de gobierno que las de su clase.

Almacenes de Regla y Banco de Comercio.=No hay necesidad de detallar el movimiento que han tenido estos almacenes desde 1854 hasta el presente. Para comprender la estension é importancia de esta compañía, hoy titulada de *Almacenes y Banco de Comercio de Regla*, bastará saber, que en solo el año de 1859 recibió efectos de un valor total de 79.130,585 ps. fs. 4 ½ rs., y entregó 79.389,298 pesos fuertes, 6 ½ rs.=Reciben sus inmensos almacenes toda clase de efectos de importacion y esportacion; y además de los edificios de Regla, tiene en la Habana su escritorio para las operaciones de crédito, descuento y giro, autorizadas por su actual reglamento con arreglo al cual está regida por una junta directiva compuesta de un presidente, un vicepresidente, cuatro vocales que tienen otros tantos suplentes en casos de enfermedad ó ausencia, del director de la compañía y de un secretario. Para que se forme idea de la grandiosidad de los edificios de esta empresa, que entre otras infinitas ventajas ha proporcionado á la capital la de libertarla del estruendo de cerca de un millon de viages anuales de los carretones de tráfico por

sus calles, reproducimos á continuacion la detallada y exacta descripcion que insertó el Directorio de la Habana en 1859, antes del voraz incendio que los destruyó completamente.

«El primer edificio, de ocho naves ó almacenes, te»nia 135 varas de frente y 80 de fondo, ó sean 10,800 varas »cuadradas sin pared alguna en el interior y un solo techo »sostenido por 210 pilares de cantería.

»El segundo era enteramente igual al primero.

»El tercero, tambien de ocho naves ó almacenes, te»nia 135 varas de frente y 100 de fondo ó 13,500 varas »cuadradas, sin pared en el interior y un solo techo soste»nido por 266 pilares de cantería.

»El cuarto edificio, de 10 naves ó almacenes, tenia 171 »varas de frente y 100 de fondo ó 17,100 varas cuadradas, »sin pared en el interior y un solo techo sostenido por 302 »pilares de cantería.

»El quinto edificio, con unas 13 naves ó almacenes, se »componia de 220 varas de frente y 100 de fondo, ó 22,000 »varas cuadradas, sin pared en el interior y un solo techo »sostenido por 456 pilares de cantería.

»Todas las paredes de mampostería y cantería, eran de 2 »tercias de vara de espesor y 9 varas de altura. Los techos »de azotea y teja, con lucernas que aun en tiempo de llu»vias daban la claridad necesarias para todas las opera»ciones de recibo, peso y marca, dejando la carga lista »para aprovechar el primer momento de buen tiempo para »su embarque. Las cajas y demás bultos se izan y bajan »por máquinas en el interior de todos los edificios, evitán»dose así el deterioro de los envases y el derrame de su »contenido. Las ventanas y puertas de 8 varas de alto y 4 »de ancho al frente y fondo de los edificios, no solo ven»tilaban los almacenes, sino que los hacian sumamente se»cos, circunstancia muy esencial para toda clase de efectos y »especialmente para los azúcares. Las aguas que se reco»gian en los techos bajaban por cañerías en el interior de »los pilares del centro, y por cloacas iban al mar. La cons»truccion de los edificios era tan sólida, que resistieron »sin ningun desperfecto los huracanes de 1844 y 1846.

»Al frente de todos ellos habia colgadizos de 16 varas »de ancho; y tambien los habia á los costados del tercero y »cuarto, y al fondo de éste, que servian para proteger los »efectos á su entrada y salida en tiempo de lluvias, y para »la debida separacion de marcas y calidades. Cada una se »conservaba y conserva aparte en los almacenes, con las »cabezas de todos los envases enteramente libres para re»conocerse el azúcar y sacar muestras de cada caja.

»Los cinco edificios cubrian un área de 74,200 varas »cuadradas, y los colgadizos 17,904 varas cuadradas.

»Además se contaban cinco barracones, una enferme»ría, habitaciones para empleados y oficinas; pues los ter»renos que posee la compañía miden muy cerca de 200,000 »varas cuadradas.

»Los muelles, de 8 varas de ancho, por el frente y cos»tados de los edificios, miden cerca de 1,500 varas linea»les ó 12,000 cuadradas, con agua suficiente para toda »clase de buques, pues en algunos puntos pueden atracar »los que calan hasta 20 pies. En los muelles hay un nú»mero suficiente de pescantes ó gruas de diferentes poten»cias; y uno que puede levantar piezas de maquinaria »hasta de 20 toneladas de peso.

»En 1858 ascendió el número de cajas de azúcar »á 194,771, y aunque á la vez hubo otros artículos exis»tentes, no estaban enteramente llenos los almacenes. Po»dia calcularse que en los cinco edificios, aun sin ocupar »los colgadizos, cabrian á la vez, y con la separacion de »calidad esplicada, 340,000 cajas de azúcar.

»La compañía tiene invertidos en los almacenes, mue»lles y otros edificios sobre 1.850,000 ps. fs.; el resto de »su capital lo emplea el banco en sus operaciones, y en »hacer préstamos con seguridad de frutos y efectos depo»sitados en sus almacenes.

»En los primeros años, el número de cajas de azúcar »que se recibieron en los almacenes fué corto, por ser »contra la costumbre que habia de almacenarlas dentro de »la ciudad, y á pesar de que por conduccion al almacen, »almacenage, peso y conduccion al muelle para su embar»que se pagaban de 7 á 8 rs. fs. por caja, siendo así que »en los almacenes de Regla no hay mas gasto que 3 rs. fs. »por caja, incluyendo almacenage por un año, recibo, »peso y entrega al costado del buque en el muelle. Des»pues, esa economía y las ventajas que proporcionaban »mejores almacenes, menos deterioro de cajas, mejor con»servacion del fruto y mas actividad y regularidad en las »operacionees para el comercio, han hecho que en cada »año se haya aumentado el número de cajas recibidas de »la manera que sigue:

	Cajas.
»En 1845	46,848
1846	118,481
1847	230,895
1848	318,919
1849	316,081
1850	401,475
1851	522,300
1852	499,843
1853	651,350
1854	698,276
1855	645,632
1856	595,535
1857	579,137

»Una línea de vapores está establecida entre la ciudad »y los almacenes de Regla, conduciendo pasageros cada »cuarto de hora con prontitud y comodidad, por el módi»co precio de 1 real sencillo por persona.»

Pero una lamentable desgracia sobrevino á detener el vuelo de la prosperidad de esta compañía entre la una y las dos de la tarde del 23 de julio de 1863. Hácia esa hora se advirtieron síntomas de incendio en el grupo de los almacenes, y acudieron con presteza á contenerle los primeros auxilios. Pero mas rápida aun la viva brisa que soplaba, propagó las llamas por el centro del grupo de edificios. Hallándose las bombas mejores de la ciudad y del arsenal al otro lado de la bahía, en menos de dos horas quedaron destruidos por el fuego hasta diez y seis almacenes, y fluia en negros arroyos la derretida azúcar de mas de 63,000 cajas. Gracias á los esfuerzos de los bomberos, de la guardia civil, de las tripulaciones de los buques de guerra y de muchos particulares, evitóse que el inflamado torrente se comunicara al bello edificio de la estacion del ferro-carril de la Bahía á Matanzas, y al otro departamento de los almacenes que separa el área de aquella vía del incendiado. Dos dias despues se computó la pérdida que causó aquella catástrofe en las siguientes partidas publicadas por el Boletin oficial:

		Valor aproximado. Ps. Fs.
Material de diez y seis almacenes		150,000
Cajas de azúcar	63,012	1.134,216
Estuches de idem	672	9,080
Pacas de algodon	214	42,800
Idem de esterilla	1,781	89,050
Cajas de casquillo	4	500
Sacos de maíz	1,953	3,906
Idem de café	852	34,080
Pacas de orégano	73	584
Barriles de harina	4,770	57,240
Sacos de idem	778	8,558
Losetas de barro	7,786	155
Ladrillos	612	30
Total		1.530,499

		Valor aproximado.
Suma anterior		4.530,499
Sacos de sal	875	4,750
Huacales de loza	96	2,000
Mercancías de diversos comerciantes, segun relacion que mas abajo insertamos, y que hacen un total de bultos de	5,573	72,214
Aparatos, herramientas, etc		12,000
Total		4.648,463

Sin embargo, tales son la energía y los fondos de sus accionistas, que al imprimirse este artículo, no solo se han reedificado ya los que destruyó el incendio con el mismo desahogo y solidez que anteriormente tenian, sino que se han aumentado hasta el número de diez y nueve. Las operaciones que hizo esta compañía en 1863 y sus utilidades, pueden verse en el balance de fin de año que publicó en la Gaceta de la Habana.

COMPAÑÍA DE ALMACENES DE REGLA Y BANCO DEL COMERCIO.

BALANCE DE LA SITUACION DE ESTA EMPRESA EN LA TARDE DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1863.

ACTIVO.

Caja.	Efectivo	310,484 24	
	Billetes	31,450 »	
	Banco Español	153,283 61	495,217 85
Cartera.	Vencimientos á 3 meses	1.166,352 88	
	Idem á 6 id.	1.107,918 17	2.332,671 74
	Idem á mas tiempo	58,400 69	
Créditos varios.	Empréstitos con seguridades é hipotecas	808,090 8	
	Saldos de varias cuentas corrientes	478 68	
	Crédito aplazado con escritura	8,912 »	987,425 19
	Pagarés vencidos con seguridades	61,100 »	
	Pagarés y deudas dudosas	108,844 48	
Propiedades.	Invertido en terrenos, almacenes, etc.	2.486,060 87	
	Idem en finca urbana	81,217 12	
	Idem en esclavos y asiáticos	82,583 25	3.159,057 42
	Idem en acciones de varias clases	506,196 68	
			6.974,372 20

PASIVO.

Capital		»	»	4.000,000 »
Reserva de utilidades para cubrir los pagarés y deudas dudosas		»	»	108,844 48
Obligaciones á la vista.	Depositantes en cuentas corrientes	1.590,744 50		1.607,872 49
	Dividendos por pagar	17,127 99		
Obligaciones á plazo.	Depósitos con interés de 3, 4 y 5 p%	770,692 18		
	Corresponsales	14,480 47		921,869 66
	Obligaciones subsidiarias	136,697 1		
Ganancias y pérdidas	Producto de almacenes	395,544 30		
	Idem de descuentos é intereses	269,984 76		
	Ganancias y pérdidas, saldo	7,617 92		
		673,146 98		
Sueldos y gastos de todas clases		97,361 41		
		575,785 57		
Menos reparto de 5 p%		240,000 »		335,785 57
Líquido		»	»	
				6.974,372 20

En 1864 se repartió un dividendo de 14 p% de utilidades líquidas despues de deducido el tanto por ciento del fondo que tiene marcado en sus estatutos de reserva. Sus acciones se cotizaban el mismo año con el 21 p% de premio.

Almacenes de San José.—No bastando ni con mucho los almacenes de Regla á llenar el objeto que la sociedad que los formó se habia propuesto con tanta utilidad pública como provecho de sus accionistas, los capitalistas don Antonio Parejo y don Manuel Pastor, concibieron en 1847 el proyecto de formar otra compañía anónima para fabricar otros almacenes en los solares situados al sur de la capital en el espacio que media entre el arsenal y los lienzos y baluarte de la muralla llamados de San José. Aunque fuese una verdad reconocida y demostrada aun á los ojos mas vulgares que en el actual plan de defensa de la Habana significaba poco que se abriera algun portillo á los lienzos de aquel punto, antes de realizar su pensamiento tuvo que vencer esta empresa no pocas contrariedades que le opusieron los ingenieros de la plaza, y que al fin allanaron repetidas Reales órdenes con gran descontento de muchos, que sin reconocer el desahogo y la comodidad que iban á proporcionar á la poblacion estos nuevos almacenes, solo se fijaron para combatirles en los provechos que naturalmente tenia que reportar á los empresarios la ejecucion de una idea bien concebida. Edificóse al fin el primer proyecto en 1849 y 1850, y á pesar de los obstáculos que se le reprodujeron en los dos siguientes años, se mejoraron estos almacenes con varias ampliaciones desde mediados de 1853 hasta mediados de 1854, sobre todo con la construccion de un cómodo muelle de 16 piés de fondo, en el cual pueden atracar las goletas de cabotage, ahorrándose los gastos de carga y descarga con lanchas.—A mediados de 1854, las construcciones hechas y dirigidas por el ingeniero don Julio Sagebien, se componian de 3,300 varas superficiales de almacenes bajos de á 6 varas de altura, con una capacidad de 19,800 varas cúbicas: de los almacenes altos con tres naves, destinada la una para el servicio de la carrilera, y las otras dos, cada cual con 121 varas de largo, 13 de ancho y 6 de altura útil, con una superficie de 5,473 varas cuadradas y una capacidad de 32,838 varas cúbicas de las solas dos naves destinadas á almacenes. De manera, que la capacidad total de los de San José á fines de aquel año, se elevaba á 52,638 varas cúbicas con 8,773 cuadradas de super-

ficie, sin contar las ampliaciones y mejoras que se han hecho despues.—Estos almacenes, por su contigüedad al gran mercado de la capital, tienen sobre los de Regla y sobre los otros, la ventaja de servir de depósito mejor abocado para las transacciones mercantiles de todos los efectos voluminosos y de peso que con destino al interior de la Isla se importan en la plaza, porque desde ellos se comunican con la estacion de Villanueva por un ferro-carril de sangre, y se ahorran los interesados la conduccion por carretones al camino de hierro de la Habana ó á las goletas de cabotage.—La primera sociedad se refundió en otro anónima en 1855 con el capital de 1.000,000 de pesos fuertes divididos en 2,000 acciones de á 500 ps. fs. cada una, bajo las bases y fines que á continuacion se espresan: estender los almacenes en toda el área adyacente á la parte interior de la muralla que media desde la puerta del Arsenal hasta el baluarte de la Tenaza, y la dársena terraplenada que se estiende desde ese mismo baluarte hasta el de San José, construyendo tambien el ramal de camino de hierro para la comunicacion entre estos almacenes y el paradero de Villanueva: recibir á depósito frutos, efectos y valores de toda especie, inclusos metales preciosos en barras ó acuñados, y documentos de crédito, haciéndose cargo de su recaudacion ó cobranza cuando se estima conveniente: continuar la construccion de almacenes en las dársenas que corren desde el baluarte de San José hasta el de Paula, destinadas actualmente á depósitos de maderas: emplear los medios propios para facilitar la conduccion de efectos desde la aduana á los mismos almacenes, y de estos á cualquiera otro punto de la bahía: anticipar fondos, no solamente sobre los géneros depositados, sino sobre toda especie de valor endosable, practicándose estos préstamos y negociaciones con sujecion á lo determinado en el reglamento de la empresa. En 1856 volvió á reformarse esta sociedad con la denominacion de *Compañía de almacenes y Caja de San José*, ampliando su capital á 1.500,000 ps. fs., y sus acciones á 3,000 de á 500, cuya totalidad quedaba realizada á fines de 1859, en cuya época tambien quedaron terminadas la mayor parte de las obras de ampliacion que se habian ido proyectando.—Esta sociedad está gobernada por una junta directiva compuesta de un presidente, ocho vocales accionistas y el director de la empresa.—La situacion de esta compañía en los primeros meses de 1863, era la que espresa el siguiente balance:

BALANCE DE LA SITUACION DE ESTA EMPRESA EN LA TARDE DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 1863.

ACTIVO.

Caja. . .	En efectivo.	74,023 1	225,548 91
	En billetes del Banco Español.	82,800 »	
	En el Banco Español. . .	68,315 84	
	En otros bancos.	50,410 6	
Cartera. .	Vencimientos hasta 3 meses	286,144 17	457,876 71
	Idem hasta 6 idem	106,269 11	
	Idem á mas tiempo. . . .	90,188 15	
	Letras negociables. . . .	5,305 28	
Créditos varios. .	Préstamos con hipotecas de fincas urbanas. . . .	487,926 27	820,769 45
	Créditos con garantías de acciones y fincas . .	262,689 70	
	Idem vencidos.	70,158 48	
Propiedades. . . .	Almacenes de San José. .	540,101 59	673,556 59
	Acciones de varias empresas	133,455 »	
Gastos. .	Intereses.	330 12	10,818 28
	Gastos de todas clases. .	2,865 51	
	Administracion de los almacenes.	7,607 65	
	De instalacion.	» »	66 68
			2.188,631 69

PASIVO.

Capital		» »	1.500,000 »
Fondo de reserva		» »	68,047 8
Obligaciones á la vista. . .	Cuentas corrientes. . . .	393,225 15	458,610 15
	Dividendos á pagar. . . .	65,385 »	
Obligaciones á plazo.	Depósitos con interés . .	130,975 83	140,975 83
	Obligaciones á pagar. . .	10,000 »	
Ganancias y pérdidas	Descuentos	11,444 23	20,998 56
	Productos de almacenes.	9,554 33	
			2.188,631 62

Todos sus almacenes y edificios están asegurados en Lóndres en las principales compañías de seguros contra incendios.

Almacenes de Santa Catalina.—Esta nueva empresa de almacenes de depósito, fué una de las que se crearon en 1857 realizando los 615,000 ps. fs. á que ascendia su capital de fundacion entre los tropiezos con que la embarazó la crisis mercantil de aquel mismo año. Sus almacenes están situados sobre los mismos bajos de Regla, y sus operaciones calcadas sobre las de los almacenes del mismo nombre. Aun continuaban en construccion últimamente. La compañía de estos almacenes trataba de levantar un empréstito para dar mas estension y amplitud á sus obras.

Banco español de la Habana.—Deriva su fundacion del que en 3 de mayo de 1854, creó el capitan general marqués de la Pezuela con el título de *Real Caja de Descuentos*, en circunstancias que aconsejaban manifiestamente su formacion. En medio de la prosperidad material del país, la guerra de Crimea que distraia á muchos buques mercantes de todas banderas de la esportacion de productos de la Isla, la firmeza con que aquel general sostuvo la dignidad del pabellon en el asunto del Black-Warrior, el mensage amenazador del presidente de los Estados-Unidos, y los absurdos rumores que los interesados en el contrabando de negros esparcian, atribuyendo á aquella autoridad los designios mas incompatibles con su sensatez.

hasta el de la emancipacion de los esclavos, inspiraron desde los primeros meses de aquel año una desconfianza en general entre los tenedores de dinero, que crecieron sus exigencias hasta el punto de paralizarse muchas de las transacciones ordinarias. En épocas anteriores se habian repetido ejemplos parecidos por causas mas ó menos análogas á las indicadas; y el mal habia quedado sin remedio. Era, pues, preciso fijar de una vez las raices del crédito de modo que no fluctuase ya con tanta facilidad al soplo de vientos pasageros que nada significan en donde, como en la Habana, sobran elementos en la riqueza productiva del país para asegurar el órden y la abundancia. El gobierno que, despues de cubiertas sus atenciones, contaba entonces con sobrantes muy considerables, pudo poner coto á los efectos de la desconfianza dedicando 800,000 ps. fs. del fondo de reserva de la tesorería general para formar el primero de la Real Caja de Descuentos, que inauguró sus operaciones el dia 15 de aquel mes con un director, un tesorero y un contador, elegidos entre las personas de mas opinion y responsabilidad, á reserva de aumentar aquel capital de fundacion así que las circunstancias lo exigiesen. A la creacion de la Caja acompañó un reglamento de 47 artículos, de los cuales algunos ponian á los descuentos mas restricciones de las necesarias, de la misma manera que se las ponian tambien la Caja de Ahorros y otros establecimientos de crédito. No fueron, sin embargo, entonces un obstáculo para que se realizase el objeto del gobierno. La confianza volvió á aparecer en el mercado; los capitalistas emitieron fondos para la circulacion; se moderaron las pretensiones de los prestamistas; lo mismo los comerciantes que los propietarios reanudaron el hilo de sus transacciones, y se consiguió así, que continuaran en aumento los ingresos del Erario sin imponer ninguna carga al público. Ningun año los llegó á tener iguales, aunque parecieran muy propios para disminuirlas los recelos de un inmediato rompimiento con los Estados-Unidos y los trastornos políticos de la metrópoli. Aquella Caja de Descuentos sirvió luego de base al Banco Español que se creó en 7 de enero de 1856 con ese nombre, y cuyo reglamento se reformó en 7 de mayo de 1856 con disposiciones orgánicas muy análogas á las del Banco de España de Madrid. Su capital se elevó entonces á 3.000,000 de ps. fs. divididos en 6,000 acciones de á 500, con la facultad de aumentarlo bajo las condiciones que estableciese la junta general de accionistas y aprobase el gobierno. Sus operaciones son:

1.ª Descontar letras de cambio, y pagarés á la órden, y otros documentos negociables que tengan á lo menos dos firmas de satisfaccion, pagaderos en un plazo que no ha de esceder de noventa dias.

2.ª Hacer préstamos y anticipos á una sola firma, pero garantida con el depósito de géneros de comercio, frutos del país, metales preciosos, acciones de empresas legalmente constituidas y otros documentos de fácil realizacion, cuyo plazo tampoco ha de esceder de noventa dias.

3.ª Admitir depósitos voluntarios ó judiciales, de monedas y barras de plata y oro.

4.ª Recibir dinero por un tiempo determinado, que no ha de bajar de tres meses, ni de la cantidad de 500 ps. fs., abonando el interés que se convenga.

5.ª Verificar cobranzas de cantidades fijas ó líquidas.

6.ª Llevar cuentas corrientes á las personas, sociedades y corporaciones que lo soliciten, efectuando gratuitamente los pagos y cobros, pero sin quedar nunca en descubierto.

7.ª Negociar y girar letras de cambio.

8.ª Contratar con el gobierno y sus dependencias; pero estas deberán estar préviamente autorizadas al efecto; y en ambos casos nunca podrá quedar el Banco en descubierto.

Cualesquiera otra clase de operaciones, comerciales ó industriales le está prohibida.

El personal del Banco se compone de un director, un subdirector, 12 consejeros, 6 consejeros supernumerarios, un secretario, un contador y un cajero, con el número de dependientes necesarios para su servicio.—Túvose desde luego el acierto de elegir para el cargo de director á un hombre que reunia no solo la responsabilidad é inteligencia especial de don Francisco Goiri y Beazcoechea para las negociaciones que se le confiaron, sino una firmeza singular para sacar á salvo el crédito del Banco en medio de la crisis mercantil que sobrevino en 1857, poco despues de la reforma del establecimiento que habia entrado á dirigir. No nos permitiremos nosotros apreciaciones sobre la conducta del Banco Español de la Habana que serian tan inútiles para los lectores incompetentes en esas materias, como para los que las presenciaron y comprendieron. Mucho mejor que con reflexiones, se demuestra y justifica con los guarismos que acompañamos á este capítulo. Unos y otros podrán comprender la prudencia y la sensatez de la junta del Banco recorriendo el tercer balance de sus operaciones que comprende desde enero de 1857 hasta el 31 de diciembre del mismo año, y elegimos para incluirlo en este artículo á este documento prefiriéndole á otros mas modernos que tenemos en nuestro poder, porque entre aquellas dos fechas se abraza toda la época de la crisis mas marcada y notable que haya afligido al mercado de la Habana en nuestros dias.

RESÚMEN COMPARADO DE LOS TÉRMINOS MEDIOS MENSUALES.

Departamento de emision.

NEGOCIADOS.		1856. De abril á junio.	1856. De julio á diciembre	1857. De enero á junio.	1857. De julio á diciembre	1858. De enero á junio.	1858. De julio á diciembre
CAJA	Cobros	»	»	458,710 81	884,957 47	763,499 78	804,635 15
	Pagos	»	»	330,579 63	846,421 48	763,499 78	804,635 15
	Movimientos	»	»	789,289 94	1.731,378 95	1.526,999 47	1.609,270 30
CARTERA	Ingresos	»	»	555,477 61	957,582 59	763,499 78	804,635 15
	Egresos	»	»	350,274 96	829,401 91	763,499 78	804,635 15
	Movimientos	»	»	905,752 57	1.786,984 50	1.526,999 47	1.609,270 30

Departamento de giros y descuentos.

NEGOCIADOS.		1856. De abril á junio.	1856. De julio á diciembre	1857. De enero á junio.	1857. De julio á diciembre	1858. De enero á junio.	1858. De julio á diciembre
CAJA	Cobros	1.475,598 51	3.984,708 81	10.381,657 71	13.019,665 25	10.400,289 35	12.145,723 27
	Pagos	1.350,096 94	3.587,553 57	10.158,111 15	12.890,019 76	10.190,003 49	12.497,672 59
	Movimientos	2.825,695 45	7.522,262 89	20.539,768 86	25.909,685 1	20.590,292 85	24.643,395 86
	Saldos al fin de cada mes	503,148 40	1.231,018 79	4.258,685 54	3.977,483 41	5.845,620 48	3.930,835 84
CARTERA	Ingresos	627,714 86	913,135 4	1.554,075 81	3.760,785 74	2.687,670 66	2.594,520 85
	Egresos	90,170 33	756,539 52	1.293,870 59	3.274,478 8	2.918,278 92	2.346,275 98
	Movimientos	717,827 92	1.669,674 56	2.847,945 90	7.035,258 82	5.555,949 59	4.940,796 28
	Operaciones por préstamos y descuentos hasta 3 meses	656,208 76	567,461 49	887,638 53	2.262,890 8	1.168,758 87	1.617,779 78
	Idem, idem de 3 á 6 meses	»	376,906 23	464,681 86	1.024,526 75	982,806 37	881,319 54
	Saldos al fin de cada mes	1.046,551 97	2.430,511 82	3.299,008 46	7.588,887 79	6.624,687 82	6.423,136 56
CUENTAS CORRIENTES	Créditos	1.494,003 53	3.588,828 63	9.643,199 82	9.397,095 77	8.189,171 55	9.916,595 97
	Débitos	1.190,540 49	3.300,898 57	9.283,659 84	9.721,846 61	7.819,109 84	10.087,991 70
	Movimientos	2.684,544 2	6.889,727 20	18.926,859 66	19.118,942 38	16.008,281 89	20,004,527 67
	Saldos al fin de cada mes	588,156 50	1.688,892 95	4.166,769 63	3.575,120 89	4.886,524 68	4.551,211 10
DEPOSITOS CON INTERES	Cantidades recibidas	82,896 »	66,248 17	28,894 7	184,162 59	246,817 76	354,099 38
	Idem pagadas	»	18,308 »	43,964 6	90,016 68	81,721 62	181,150 17
	Movimientos	82,896 »	84,556 17	72,858 13	224,179 23	328,539 38	485,249 50
	Saldos al fin de cada mes	84,309 33	209,470 70	340,954 12	485,808 45	1.013,393 28	2.518,946 21
DEPOSITOS SIN INTERES	Cantidades recibidas	27,316 8	104,227 12	290,821 20	917,688 19	331,953 67	429,725 15
	Idem pagadas	7,583 58	91,503 69	187,728 80	955,718 27	290,279 51	382,975 84
	Movimientos	34,899 66	195,730 80	478,050 »	1.873,401 46	622,233 18	812,700 99
	Saldos al fin de cada mes	26,009 75	150,524 84	443,955 73	792,972 70	565,609 51	810,559 4

Contabilidad general.

	1856. De abril á junio.	1856. De julio á diciembre	1857. De enero á junio.	1857. De julio á diciembre	1858. De enero á junio.	1858. De julio á diciembre
Término medio mensual del movimiento de la del departamento de emision	»	»	4.356,201 78	5.711,156 41	8.580,998 41	8.827,810 90
Idem, idem del movimiento de la del departamento de giros y descuentos	8.991,068 59	28.264,800 10	50.690,879 58	55.882,542 65	65.805,851 67	78.189,542 62
Idem, idem del movimiento de la de ambos departamentos	8.991,068 59	28.264,800 10	55.046,581 36	61.598,699 6	74.386,850 8	89.017,358 52

RESUMEN COMPARADO DE LAS CUENTAS DEL DEPARTAMENTO DE EMISION.

NEGOCIADOS.		1857.		1857.		1858.		1858.	
		Fechas.	De enero á junio.	Fechas.	De julio á diciembre.	Fechas.	De enero á junio.	Fechas.	De julio á diciembre.
CAJA.	Cobres.	»	2.752,261 86	»	5.309,744 81	»	4.580,998 41	»	4.827,810 90
	Pagos.	»	1.968,477 79	»	5.078.528 88	»	4.580,998 41	»	4.827,810 90
	Movimientos.	»	4.735,739 65	»	10.388,273 69	»	9.161,996 82	»	9.655,621 80
	Saldo al fin de cada período.	»	768,784 7	»	1.000.000 »	»	1.000,000 »	»	1.000,000 »
CARTERA.	Ingresos de valores.	»	3.332,865 68	»	5.745,195 55	»	4.580,998 41	»	4.827,810 90
	Egresos de valores.	»	2.101,649 75	»	4.976,411 48	»	4,580,998 41	»	4.827,810 90
	Movimiento total.	»	5.434,515 43	»	10.721,607 3	»	9.161,996 82	»	9.655.621 80
	Saldo al fin de cada período.	»	1.231,215 93	»	2.000,000 »	»	2.000,000 »	»	2.000,000 »
	Documentos entrados.	»	844 »	»	980 »	»	869 »	»	856 »
	Idem salidos.	»	662 »	»	652 »	»	1,054 »	»	827 »
	Idem existentes.	Junio 30	182 »	Diciemb. 31.	510 »	Junio 30	825 »	Diciemb. 31.	854 »
BILLETES.	Número de billetes emitidos.	»	8,000 »	»	2,400 »	»	»	»	»
	Valor de los mismos.	»	2.000,000 »	»	1.000,000 »	»	»	»	»
	Número de billetes existentes.	Junio 30	125 »	Diciemb. 31.	8,091 »	Junio 30	388 »	Diciemb. 31.	191 »
	Valor de los mismos.	»	40,000 »	»	991,200 »	»	119,850 »	»	64,700 »
	Idem máximum de existencia.	Febrero 3.	585,300 »	Noviem. 28.	1.139,500 »	Enero 2.	999,400 »	Julio 13.	360,900 »
	Idem mínimum de existencia.	Enero 18.	600 »	Julio 7.	14,850 »	Junio 17	9,450 »	Setiemb. 20.	9,550 »
	Número de billetes cambiados.	»	7,878 »	»	17,080 »	»	11,028 »	»	6,746 »
	Valor de los mismos.	»	1.656,650 »	»	5.810,750 »	»	3.336,150 »	»	2.802,000 »
	Número de billetes en circulacion.	Junio 30	7,875 »	Diciemb. 31.	7,309 »	Junio 30	10,012 »	Diciemb. 31.	10,209 »
	Valor de los mismos.	»	1.960,000 »	»	[illegible]	»	[illegible]	»	[illegible]

RESÚMEN COMPARADO DE LAS CUENTAS PRINCIPALES DEL DEPARTAMENTO DE DESCUENTOS.

NEGOCIADOS.	1856. Fechas.	1856. De abril á junio.	1856. Fechas.	1856. De julio á diciembre.	1857. Fechas.	1857. De enero á junio.	1857. Fechas.	1857. De julio á diciembre.	1858. Fechas.	1858. De enero á junio.	1858. Fechas.	1858. De julio á diciembre.
CAJA. Cobros		4.426,795 54		23.608,252 90		62.289,946 27		78.117,991 54		62.401,736 14		72.874,839 61
CAJA. Pagos		4.050,290 82		21.525,321 45		60.948,666 89		77.340,118 55		61.140,020 98		74.986,035 58
CAJA. Movimientos		8.477,086 36		45.133,574 35		123.238,613 16		155.458,110 9		123,541,757 12		147.860,375 19
CAJA. Saldo al fin de cada período		376.504 72		2.459,436 17		4.053,605 82		4.578,588 54		5.840,803 70		3.728,607 73
CAJA. Máximum. De saldos diarios	Abril 23.	1.117,427 77	Dic. 31...	2.459,436 17	Abril 15.	4.661,509 66	Dic. 31...	4.578,588 54	Mayo 1.°	6.181,890 71	Julio 1.°..	5.762,875 17
CAJA. Máximum. De movimientos diarios	Junio 23..	409,507 25	Idem 13..	1.408,919 9	Mayo 23..	2.900,538 38	Agosto 3.	3.879,970 7	Junio 26..	2.772,796 4	Agosto 14	2.535,224 75
CAJA. Mínimum. De saldos diarios	Idem 5...	194,344 96	Julio 1.°..	844,140 88	Enero 7..	2.617,158 73	Octub. 29.	1.993,063 83	Enero 28..	3.912,387 87	Dic. 10...	3.045,531 39
CAJA. Mínimum. De movimientos diarios	Abril 24...	8,859 96	Idem 16..	33,613 37	Idem 29..	242,216 66	Nov. 19..	99,557 40	Idem 19..	162,708 81	Idem 27..	278,182 25
CARTERA. Valores entrados		1.973,143 9		5.478,810 27		9.324.451 87		22.564,714 45		15.826,024 »		15.567,122 10
CARTERA. Idem salidos		180,340 6		4.539,237 12		7.763,223 54		19.646.838 48		17.509,078 54		14.077,655 59
CARTERA. Movimiento total		2.153,483 75		10.018,047 39		17.087,675 41		42.211,552 93		33.335,697 54		29.644,777 69
CARTERA. Saldo al fin de cada período		1.792,802 43		2.732,375 58		4.293,603 91		7.211,479 90		5.527,830 86		7.017,297 18
CARTERA. Máximum de saldos diarios	Junio 30..	1.801,533 43	Dic. 6...	2.873,832 54	Junio 19..	4.677,656 51	Octub. 21.	9.588 448 69	Enero 11.	8.078,229 68	Dic. 30...	7.216,387 85
CARTERA. Mínimum de saldos diarios	Abril 15..	127,918 92	Julio 2...	1.789,416 81	Febr. 14..	2.036,637 84	Julio 3...	4.282,414 20	Abril 15..	6.029,184 70	Julio 3..	5.868,814 69
CARTERA. Clasificacion de ingresos. Por descuentos		1.440,678 4		3.999,222 42		6.903,663 90		14.582 025 66		8.676,705 19		7.887,939 59
CARTERA. Clasificacion de ingresos. Por préstamos		527,933 25		1.290,076 35		1.191,355 92		5.532,741 98		5.968,995 19		7.808,327 76
CARTERA. Clasificacion de ingresos. Por letras negociables		4.531 80		189,511 50		1.229,432 5		1.224,532 83		231,184 85		875,824 75
CARTERA. Clasificacion de ingresos. Por letras á cobrar		»		»		»		7,414 50		187,138 77		»
CARTERA. Clasificacion de ingresos. Por libranzas del tesoro		»		»		»		1.218,000 »		812,000 »		»
CARTERA. Operaciones realizadas. Hasta 3 meses		1.968,611 29		3.404,768 93		5.325,831 16		18.577,340 46		7.012.550 21		9.706,678 67
CARTERA. Operaciones realizadas. De 3 á 6 meses		»		1.884,531 15		2.788,088 16		6.147,160 50		5.898,838 24		4.987,917 23
CARTERA. Documentos. Entrados		459 »		1,335 »		1.747 »		4.999 »		2,785 »		1,995 »
CARTERA. Documentos. Salidos		90 »		837 »		1.698 »		3,068 »		4.412 »		2,276 »
CARTERA. Documentos. Existentes	Junio 30..	369 »	Dic. 31..	867 »	Junio 30..	921 »	Dic. 31...	2,857 »	Junio 30..	1.280 »	Dic. 31...	949 »
EMPRÉSTITO SOBRE BONOS. Valores emitidos. 1.ª serie		»		»		»		2.000.000 »		»		»
EMPRÉSTITO SOBRE BONOS. Valores emitidos. 2.ª serie		»		»		»		2.000,000 »		»		»
EMPRÉSTITO SOBRE BONOS. Valores emitidos. 3.ª serie		»		»		»		2.000,000 »		»		»
EMPRÉSTITO SOBRE BONOS. Idem de los vencimientos, segun emision. 1.ª serie		»		»		»		»		1.635,677 66		834,322 84
EMPRÉSTITO SOBRE BONOS. Idem de los vencimientos, segun emision. 2.ª serie		»		»		»		»		1.872,000 »		628,000 »
EMPRÉSTITO SOBRE BONOS. Idem de los vencimientos, segun emision. 3.ª serie		»		»		»		»		602,000 »		1.898,000 »
EMPRÉSTITO SOBRE BONOS. Idem amortizados durante cada período. 1.ª serie		»		»		»		266,217 88		1.899,949 88		882,788 84
EMPRÉSTITO SOBRE BONOS. Idem amortizados durante cada período. 2.ª serie		»		»		»		882,500 »		1.065,500 »		530,400 »
EMPRÉSTITO SOBRE BONOS. Idem amortizados durante cada período. 3.ª serie		»		»		»		»		1.014,700 »		961,600 »
EMPRÉSTITO SOBRE BONOS. Idem en circulacion al fin de cada período. 1.ª serie		»		»		»		1.788,782 67		888,688 84		1,100 »
EMPRÉSTITO SOBRE BONOS. Idem en circulacion al fin de cada período. 2.ª serie		»		»		»		1.617,500 »		582,000 »		1,600 »
EMPRÉSTITO SOBRE BONOS. Idem en circulacion al fin de cada período. 3.ª serie		»		»		»		2.000,000 »		985,800 »		28,700 »

CONTINUACION DEL RESÚMEN ANTERIOR.

	NEGOCIADOS.	1856. Fechas.	1856. De abril á junio.	1856. Fechas.	1856. De julio á diciembre.	1857. Fechas.	1857. De enero á junio.	1857. Fechas.	1857. De julio á diciembre.	1858. Fechas.	1858. De enero á junio.	1858. Fechas.	1858. De julio á diciembre.
CUENTAS CORRIENTES.	Créditos		4.482,010 60		21.582,971 77		57.859,198 93		56.882,574 61		49.135,029 38		59.499,215 86
	Débitos		8,571,621 47		19.805,391 44		55.701,939 3		58.331,079 70		46.914,659 2		60.527,950 18
	Movimiento — Por transferencias		1.908,147 66		4.586,268 76		1.875,677 24		1.764,208 84		1.428,244 83		1.475,387 82
	Movimiento — Por cartera		578,325 93		2.169,699 37		5.405,445 93		8.018,672 57		4.507,828 78		5.598,678 22
	Movimiento — Por caja		5.567,158 48		34.652,395 10		106.780,034 77		104.930,772 90		90.118,619 69		112.953,100 »
	Total de movimiento		8.053,632 7		41.338,363 23		113.561,157 96		114.713,654 31		96.049,688 35		120.027,166 4
	Saldo al fin de cada periodo		910,389 18		2.687,969 48		4.795,209 38		2.846,704 29		5.067,074 60		4.038,340 28
	Máximum — De movimientos	Junio 14.	584.570 39	Dic. 13.	1.260,044 68	Junio 30.	2.520,839 31	Agos. 1.º	3.268,843 25	Junio 26.	2.008,557 86	Agosto 14.	1.996,475 54
	Máximum — De saldos	Idem 26.	960,503 56	Idem 30.	2.645,957 77	Id. id.	5.358,237 »	Julio 8.	5.548,421 44	Idem 4.	5.464,049 98	Julio 6.	5.618,692 34
	Minimum — De movimientos	Abril 12.	8.875 »	Agosto 22	67,419 9	Enero 27.	185,508 67	Nov. 19.	11,309 43	Enero 19.	101,158 48	Nov. 19.	218,001 75
	Minimum — De saldos	Idem 12.	8.375 »	Julio 2.	812,498 88	Idem 2.	2.649,759 9	Dic. 24.	2.319,942 89	Idem 8.	2.765,2.8 17	Dic. 15.	3.720,041 6
	Mandatos pagados		834 »		4,649 »		9,160 »		9,243 »		9,223 »		10,379 »
	Cuentas movidas		557 »		3,300 »		6,220 »		7,613 »		7,370 »		7,705 »
	Número de cuentas	Junio 30.	48 »	Dic. 31.	115 »	Junio 30.	206 »	Dic. 31.	377 »	Junio 30.	396 »	Dic. 31.	400 »
DEPOSITOS CON INTERES.	Valores recibidos		97,188 »		397,489 2		170,864 42		804,975 57		1.480,906 57		2.124,595 98
	Idem pagados		»		109,848 »		263,784 39		540,093 81		490,329 71		786,901 1
	Movimiento total		97,188 »		507,337 2		434,148 81		1,345,075 38		1.971,236 28		2.911,496 99
	Saldo al fin de cada periodo		97,188 »		384,829 2		291,409 5		556,284 81		1.546,861 67		2.884,556 64
	Máximum de saldos	Junio 25.	97,188 »	Dic. 31.	384,829 2	Enero 16.	460,025 61	Octub. 20.	606,249 6	Junio 28.	1.548,011 67	Dic. 13.	2.946,360 85
	Minimum de saldos	Abril 16.	7,000 »	Julio 1.º	97,688 »	Junio 19.	278,047 5	Julio 11.	177,981 40	Enero 7.	543,517 81	Julio 8.	1.546,106 92
	Certificados — Emitidos		18 »		61 »		21 »		136 »		308 »		395 »
	Certificados — Recogidos		»		12 »		47 »		75 »		95 »		189 »
	Certificados — En circulacion	Junio 30.	18 »	Dic. 31.	62 »	Junio 30.	36 »	Dic. 31.	97 »	Junio 30.	310 »	Dic. 31.	566 »
DEPOSITOS SIN INTERES.	Valores recibidos		81,948 23		625,362 70		1.741,927 23		5.506,099 18		1.991,722 8		2.578,350 89
	Idem pagados		22,750 75		549,022 13		1.126,372 82		5.734,309 62		1.741,677 7		2.297,855 8
	Movimiento total		104,698 98		1.174,384 83		2.868,300 5		11.240,408 75		3.733,399 10		4.876,205 97
	Saldo al fin de cada periodo		59,197 48		135,587 93		751,092 46		522,881 97		772,926 93		1.053,428 74
	Máximum de saldos	Junio 14.	61,557 48	Octub. 7.	208,762 34	Abril 24.	587,881 54	Agosto 5.	2.840,122 »	Abril 22.	634,852 34	Dic. 31.	1.053,422 74
	Minimum de saldos	Mayo 17.	748 »	Julio 1.º	59,197 48	Enero 8.	122,987 93	Dic. 11.	421,048 22	Idem 29.	483,828 59	Julio 29.	629,859 95
	Certificados — Emitidos		12 »		187 »		3 9 »		433 »		462 »		572 »
	Certificados — Recogidos		6 »		95 »		298 »		445 »		330 »		567 »
	Certificados — En circulacion	Junio 30.	6 »	Dic. 31.	48 »	Junio 30.	129 »	Dic. 31.	117 »	Junio 30.	249 »	Dic. 31.	254 »

El empréstito de 6.000,000 de ps. fs. á que recurrió el gobierno de la Isla en agosto de 1857 para sacar de apuros al mercado por conducto y con intervencion del Banco, quedó totalmente reembolsado en 5 de febrero de 1859, sin que le resultase al establecimiento en aquella fecha mas quebranto que 85,825 ps. fs. 83 cént., de créditos vencidos y no pagados que se realizaron despues en su mayor parte. Pero ese mismo quebranto no fué mas que una ligera disminucion de los muy superiores beneficios que obtuvo en 1857 con un movimiento general de 585.664,367 ps. fs. 90 cént., cuyos detalles insertó el balance publicado por el mismo Banco en 31 de diciembre del mismo año. Para que pudiesen los lectores mas curiosos é interesados en esa materia estudiar la vida del Banco Español en su período mas interesante, lo reproduciríamos en este capítulo concerniente á ese gran establecimiento de crédito; pero aquel documento no podria caber en el órden de este libro sin alterar su forma. Por eso nos hemos limitado á insertar el resúmen de aquel año y los balances posteriores del mismo banco, publicados hasta diciembre de 1864.

SITUACION DEL BANCO ESPAÑOL DE LA HABANA

EN LA TARDE DEL SABADO 7 DE ENERO DE 1859, CON INCLUSION DE LAS OPERACIONES DEL DIA.

Departamento de emision.

ACTIVO.

Caja.—Existencia en efectivo	»	»	1.250,000 »
Cartera..	Vencimientos hasta 30 dias	721,116 65	
	Idem de 31 á 60	827,446 6	2.250,000 »
	Idem de 61 á 90	701,437 29	
			3.500,000 »

PASIVO.

Billetes en circulacion	3.500,000 »
	3.500,000 »

Departamento de giros y descuentos.

ACTIVO.

Caja...	Existencia en efectivo	4.161,278 22	4.288,173 22
	Idem en billetes	126,900 »	
Cartera..	Vencimientos hasta 3 meses	6.232,543 28	
	Idem de 3 á 6 meses	1.770,133 81	
		8.002,677 4	8.777,181 78
	Letras negociables	74,504 74	
Préstamos con garantías		» »	421,004 28
Crédito aplazado con escritura pública		» »	101,814 51
Créditos vencidos...	Pagarés con dos firmas	53,469 14	89,436 36
	Préstamos con garantías	85,967 22	
Comisionados		» »	133,874 41
Propiedades.	Fincas	70,000 »	75,685 41
	Mobiliario	5,685 41	
Gastos de todas clases.	De instalacion	4,267 7	4,3 9 7
	Generales	102 »	
			13.191,089 4

PASIVO.

Capital		» »	4.000,000 »
Fondo de reserva		» »	400,000 »
Cuentas corrientes		» »	4.248,435 52
Corresponsales		» »	506,537 18
Depósitos con interés		» »	2.662,174 29
Idem sin interés		» »	706,889 82
Intereses de depósitos		» »	26,560 54
Dividendos...	Del 3.er balance	150 »	
	— 4.º idem	288 75	
	— 5.º idem	910 »	615,908 75
	— 6.º idem	4,560 »	
	— 7.º idem	610,000 »	
Bonos vencidos del primer empréstito	1.ª serie	1,100 »	1,800 »
	2.ª idem	700	
Intereses de los bonos		» »	201 63
Corretages		» »	1,403 36
Ganancias y pérdidas líquidas		» »	19,127 95
			13.191,089 4

NOVENO BALANCE

EN LA TARDE DEL LUNES 31 DE DICIEMBRE DE 1860, QUE CONCLUYE EL SEGUNDO SEMESTRE DE DICHO AÑO.

Departamento de emision.

ACTIVO.

Caja.—Existencia en efectivo	» »	1.333,333 34
Cartera: Vencimientos hasta 30 dias	888,888 88	
Cartera: Idem de 31 á 60 dias	888,888 90	2.666,666 66
Cartera: Idem de 61 á 90 dias	888,888 88	
		4.000,000 »

PASIVO.

Billetes en circulacion	4.000,000 »
	4.000,000 »

Departamento de giros y descuentos.

Activo

Caja: Existencia en efectivo	1.959,552 63	
Caja: Idem en billetes	659,550 »	2.897,102 62
Caja: Idem en bonos	278,000 »	
Cartera: Vencimientos hasta 3 meses	6.613 497 58	
Cartera: Idem de 3 á 6 meses	2.076,521 25	9.026,158 11
Cartera: Letras negociables	335,106 88	
Cartera: Letras á cobrar	1.092 45	
Créditos aplazados con escritura pública	» »	823,975 51
Créditos vencidos: Pagarés con dos firmas	52,704 14	87,795 36
Créditos vencidos: Préstamos con garantías	35,091 22	
Corresponsales	» »	1,859 50
Comisionados	» »	49,735 21
Propiedades: Fincas	70,000 »	75,091 6
Propiedades: Mobiliario	5,091 6	
Gastos de todas clases: Los de instalacion á cuenta nueva	» »	3,072 29
		12.964,789 67

Pasivo

Capital	» »	4.000,000 »
Fondo de reserva	» »	400,000 »
Cuentas corrientes	» »	1.726,387 1
Nuevo empréstito sobre bonos: 1.ª serie	2.000,000 »	2.434,600 »
Nuevo empréstito sobre bonos: 2.ª idem	434,600 »	
Intereses de los mismos hasta la fecha	» »	4,451 41
Depósitos con interés	» »	8.328,758 26
Idem sin interés	» »	662.450 10
Intereses de depósitos	» »	47,956 34
Dividendos: Del 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º balance	3,311 25	7,591 25
Dividendos: Del 8.º	4,280 »	
Bonos vencidos del primer empréstito: 1.ª serie	1.100 »	1,800 »
Bonos vencidos del primer empréstito: 2.ª idem	700 »	
Intereses de los bonos	» »	201 63
Corretages	» »	1.443 41
Ganancias y pérdidas líquidas	» »	349,150 26
		12.964,789 67

UNDECIMO BALANCE

EN LA TARDE DEL MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 1861, QUE CONCLUYE EL SEGUNDO SEMESTRE DE DICHO AÑO.

Departamento de emision.

ACTIVO.

Caja.—Existencia en efectivo		» »	1.433,333 34
Cartera	Vencimientos hasta 30 dias	955,555 55	2.866,666 66
	Idem de 31 á 60 dias	955,555 55	
	Idem de 61 á 90 dias	955,555 55	
			4.300,000 »

PASIVO.

Billetes en circulacion	4.300,000 »
	4.300,000 »

Departamento de giros y descuentos.

ACTIVO.

Caja	Existencia en efectivo	7.229,529 68	7.268,429 68
	Idem en billetes	39,900 »	
Cartera	Vencimientos hasta 3 meses	3.733,814 43	4.946,408 56
	Idem de 3 á 6 meses	1.150,522 56	
		4.884,336 99	
	Letras negociables	50,031 50	
	Letras á cobrar	12,040 7	
Créditos aplazados con escritura pública		» »	821.435 99
Créditos vencidos	Pagarés con dos firmas	51,989 14	86,156 36
	Préstamos con garantías	34,167 22	
Obligaciones pendientes de cobro con dos ó mas firmas		» »	295,635 56
Idem, idem con garantía de acciones		» »	785,668 64
Intendencia general		» »	80,201 39
Comisionados		» »	78,406 28
Propiedades	Fincas	70,000 »	84,910 79
	Mobiliario	14,910 79	
Gastos de todas clases	Los de instalacion á cuenta nueva	» »	2,488 55
			14.444,161 80

PASIVO.

Capital		» »	4.000,000 »
Fondo de reserva		» »	400,000 »
Cuentas corrientes		» »	4.698,550 86
Bonos vencidos del primer empréstito	1.ª serie	1,100 »	1,800 »
	2.ª idem	700 «	
Intereses de los mismos		» »	201 63
Bonos vencidos del segundo empréstito	1.ª serie	2,700 »	49,800 »
	2.ª idem	300 »	
	3.ª idem	7,500 »	
	Renovados	39,300 »	
Intereses del mismo		» »	1,441 50
Depositos con interés		» »	3.879,098 52
Idem sin interés		» »	1.089,099 50
Intereses de depósitos		» »	60,888 81
Corresponsales		» »	14,580 67
Intereses por liquidar		» »	3,278 67
Dividendos	3.º, 6.º, 7.º, 8.º, y 9.º	4,967 50	10,547 50
	10.º	5,580 »	
Corretages		» »	599 67
Ganancias y pérdidas liquidas		» »	304,273 47
			14.444,161 80

BALANCE DECIMO TERCERO

EN LA TARDE DEL MIERCOLES 31 DE DICIEMBRE DE 1862, QUE CONCLUYE EL SEGUNDO SEMESTRE DE DICHO AÑO.

Departamento de emision.

ACTIVO.

Caja.—Existencia en efectivo		» »	1 433,333 33
Cartera	Vencimientos hasta 30 dias	955,555 55	2.866,666 66
	Idem de 31 á 60 dias	955,555 56	
	Idem de 61 á 90 dias	955,555 55	
			4.300,000 »

PASIVO.

Billetes en circulacion	4.300,000 »
	4.300,000 »

Departamento de giros y descuentos.

ACTIVO.

Caja	Existencia en efectivo	5.779,095 60	6.184,395 60
	Idem en billetes	405,300 »	
Cartera	Vencimientos hasta 3 meses	3.498,461 63	5.394,920 14
	Idem de 3 á 6 meses	1.877,986 1	
		5.376,447 64	
	Letras negociables	12,757 50	
	Documentos por cuenta agena	5,715 »	
Créditos aplazados con escritura pública		» »	791,435 99
Créditos vencidos	Pagarés con dos firmas	51,099 14	84,322 36
	Préstamos con garantía	33,223 22	
Obligaciones pendientes de cobro con dos ó mas firmas		» »	292,710 23
Idem, idem con garantía de acciones		» »	347,632 76
Intendencia general		» »	82,687 2
Superintendencia general		» »	49,304 83
Comisionados		» »	282,695 33
Acciones adjudicadas		» »	390,844 81
Propiedades	Fincas	79,000 »	91,594 96
	Mobiliario	12,534 96	
Gastos de todas clases	Los de instalacion á cuenta nueva	» »	2,015 73
			13.994,859 76

PASIVO.

Capital		» »	4.000,000 »
Fondo de reserva		» »	400,000 »
Cuentas corrientes		» »	4.638,803 99
Bonos vencidos del primer empréstito	2.ª serie	» »	700 »
Intereses de los mismos		» »	59 16
Bonos vencidos del segundo empréstito	1.ª serie	» »	6,500 »
	2.ª idem	» »	
	3.ª idem	1,400 »	
	Renovados	5,100 »	
Intereses de los mismos		» »	158 50
Depósitos sin interés		» »	2.537,206 18
Idem con interés		» »	2.059,152 88
Intereses de depósitos		» »	74,929 7
Corresponsales		» »	14,215 59
Intereses por liquidar		» »	6,068 57
Dividendos	3.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º y 11.º	3,715 »	11,865 »
	12.º	8,150 »	
Corretages		» »	430 60
Ganancias y pérdidas líquidas		» »	244,770 22
			13.994,859 76

BALANCE DÉCIMO QUINTO

EN LA TARDE DEL JUEVES 31 DE DICIEMBRE DE 1863, QUE CONCLUYE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE DICHO AÑO.

Departamento de emision.

ACTIVO.			
Caja.—Existencia en efectivo		» »	1.433,333 34
Cartera	Vencimientos hasta 30 dias	955,555 55	2.866,666 66
	Idem de 31 á 60 dias	955,555 56	
	Idem de 61 á 90 dias	955,555 55	
			4.300,000 »

PASIVO.	
Billetes en circulacion	4.300,000 »
	4.300,000 »

Departamento de giros y descuentos.

ACTIVO.			
Caja	Existencia en efectivo	4.688,653 88	5.539,453 88
	Idem en billetes	850,800 »	
Cartera	Vencimientos hasta 3 meses	2.294,623 75	4.537,303 60
	Idem de 3 á 6 meses	2.200,374 85	
		4.494,998 60	
	Documentos por cuenta agena	42,305 »	
Créditos aplazados con escritura pública		» »	761,435 99
Créditos vencidos	Pagarés con dos firmas	50,899 14	82,679 86
	Préstamos con garantía	31,780 72	
Obligaciones pendientes de cobro con dos ó mas firmas		» »	287,581 48
Idem, idem con garantía de acciones		» »	847,632 76
Intendencia general		» »	97,410 59
Capitanía general		» »	38,548 60
Corresponsales		» »	82,830 57
Comisionados		» »	303,714 52
Acciones adjudicadas		» »	335,969 81
Propiedades	Fincas	88,720 62	99,740 15
	Mobiliario	11,019 53	
Gastos de todas clases	Los de instalacion á cuenta nueva	» »	1,682 64
			12.510,934 50

PASIVO.			
Capital		» »	4.000,000 »
Fondo de reserva		» »	400,000 »
Cuentas corrientes		» »	4.677,297 »
Bonos vencidos del primer empréstito	2.ª serie	» »	700 »
Intereses de los mismos		» »	50 16
Bonos vencidos del segundo empréstito	1.ª serie	» »	1,700 »
	2.ª idem	» »	
	3.ª idem	900 »	
	Renovados	800 »	
Intereses de los mismos		» »	32 »
Depósitos sin interés		» »	2.898,014 68
Idem con interés (vencidos)		» »	257,619 1
Intereses de depósitos		» »	12,578 30
Idem por liquidar		» »	6,278 75
Dividendos	3.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º y 13.º	7,967 50	14,627 50
	14.º	6,660 »	
Corretages		» »	478 17
Ganancias y pérdidas líquidas		» »	243,549 66
			12.510,934 50

BALANCE DECIMO SETIMO

EN LA TARDE DEL SABADO 31 DE DICIEMBRE DE 1864, QUE CONCLUYE EL SEGUNDO SEMESTRE DE DICHO AÑO.

Departamento de emision.

ACTIVO.		
Caja.—Existencia en efectivo	» »	1.433,333 34
Cartera: Vencimientos hasta 30 dias	1.033,333 33	
Cartera: Idem de 31 á 60 dias	800,000 »	2.866,666 66
Cartera: Idem de 61 á 90 dias	1.033,333 33	
		4.300,000 »

PASIVO.	
Billetes en circulacion	4.300,000 »
	4.300,000 »

Departamento de giros y descuentos.

ACTIVO.		
Caja: Existencia en efectivo	4.382,650 43	
Caja: Idem en billetes	159,450 »	4.859,600 43
Caja: Idem en bonos del tesoro	317,500 »	
Cartera: Vencimientos hasta 3 meses	2.468,467 42	
Cartera: Idem de 3 á 6 meses	2.397,296 7	
	4.865,763 49	4.907,619 49
Cartera: Documentos por cuenta agena	41,856 »	
Bonos del tesoro, cuenta propia	» »	1.022,200 »
Créditos aplazados con escritura pública	» »	747,989 62
Obligaciones pendientes de cobro con dos ó mas firmas	» »	286,879 28
Idem, idem con garantía de acciones	» »	181,228 2
Deudores varios	» »	108.717 44
Capitanía general	» »	82,846 37
Intendencia de Hacienda pública; costo de las existenc.[s]	» »	703,753 73
Comisionados	» »	257,483 76
Acciones adjudicadas	» »	150,905 47
Propiedades: Fincas	88,720 62	97,765 87
Propiedades: Mobiliario	9,045 25	
Gastos de todas clases: Los de instalacion á cuenta nueva	» »	1,322 52
		13.408,311 »

PASIVO.		
Capital	» »	4.000,000 »
Fondo de reserva	» »	400,000 »
Beneficios por cuentas de acciones; aplicables á estinguir créditos de dudoso cobro	» »	59,284 20
Cuentas corrientes	» »	5 666,205 89
Bonos vencidos: 1.er empréstito	700 »	2,300 »
Bonos vencidos: 2.º idem	1,600 »	
Intereses de los mismos: 1.er empréstito	59 16	88 66
Intereses de los mismos: 2.º idem	29 50	
Depósitos sin interés	» »	2.847,126 97
Idem con interés (vencidos)	» »	120,976 9
Intereses de los depósitos	» »	5,950 79
Corresponsales	» »	28,029 70
Intereses por liquidar	» »	6,751 56
Dividendos: 3.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º y 15.º	12,768 25	27,366 25
Dividendos: 16.º	14,600 »	
Intendencia de Hacienda pública, cuenta de bonos	» »	7,038 »
Corretajes	» »	151 49
Intereses por cobrar	» »	36,337 70
Ganancias y pérdidas líquidas	» »	205,703 70
		13.408,311 »

Las acciones del Banco se cotizaban el mismo año con un 33 p% de premio.

Banco del Comercio.=Esta compañía, manejada por la misma direccion que la de almacenes de Regla, está dedicada á las siguientes operaciones de su instituto. Admitir en depósito cantidades que se confien á la compañía bajo la garantía de sus edificios y productos, abriéndose cuenta corriente sin interés á cada individuo que deposite, y no bajando cada entrega de 102 ps. fs.=En un libro que se dedica al intento, consignan sus firmas los individuos, sociedades y corporaciones que solicitan tener cuenta corriente con la compañía.=Se abonan en las cuentas corrientes las cantidades que se reciben en efectivo, las que se cobren por documentos que se confien á la compañía, y las que queden en su poder por líquido de pagarés y seguridades descontadas, ó por anticipaciones sobre frutos y efectos.=Se pagan á la vista sin gasto ni comision los recibos de los que sean acreedores, no bajando la cantidad de 51 ps. fs., á no ser por saldo de cuentas con la compañía.=La compañía nunca queda en descubierto, y cualquiera recibo que esceda, por poco que sea, del importe por el cual aparezca el otorgante acreedor, es devuelto sin pagar.=Se facilita á los que tengan cuenta corriente, una libreta con las partidas del débito y crédito, escritas por el empleado de la compañía encargado de las cuentas corrientes.=A mas tardar cada mes, los saldos de ellas conformes con los libros de la compañía, se llevan á cuenta nueva en números y letras, suscribiéndolos el referido encargado y los interesados; y entonces se cangean los documentos anteriores de recíproco resguardo, dejándose á cada uno su respectiva libreta.=La compañía se encarga gratuitamente de las cobranzas de los documentos pagaderos en la Habana, que al efecto le confien los que tengan cuentas corrientes con ella, con tal que su importe no baje de 108 ps. fs., y que le sean entregados dos dias antes de la fecha en que deben cobrarse.=Los que en ese dia, debidamente presentados, no fueren pagados antes de las tres de la tarde, son devueltos sin pérdida de tiempo á los interesados.=La compañía recibe por un tiempo determinado que no bajará de tres meses, cantidades de 500 ps. fs. por lo menos, abonando el interés que se convenga.=Los edificios de la compañía y sus productos garantizan las cantidades que se confien á ella, segun el artículo 2.° de los estatutos de su escritura social.=Tambien las garantizan los documentos descontados existentes en poder de la compañía, cualquiera otra propiedad suya, y los frutos, efectos y otras seguridades que tengan en prenda, hasta la ascendencia de las anticipaciones que sobre ellas haya hecho.=Las operaciones que verificó este Banco en todo el año de 1863, pueden verse en el balance que hemos insertado en el artículo de los almacenes de Regla. (V.)

Caja de Ahorros.=El movimiento de esta caja de ahorros, creada desde 1840 bajo los auspicios del príncipe de Anglona, con el capital de 123,000 ps. fs. aumentado despues hasta 500,000 divididos en acciones de á 400; aunque sostenido por el robusto crédito del establecimiento, no ha podido seguir desde 1857 hasta ahora con el creciente aumento que antes de aquel año. Las sociedades de crédito y de seguros mútuos que despues se han establecido en la capital, ya funcionando por sí, ya como sucursales de las de la Península, han absorbido gran número de las imposiciones y depósitos que se hacian en esta caja, con la cual no puede entrarse en negociacion, sino sometiéndose al juzgado mercantil de la plaza y sin renuncia de fueros, incluso el de domicilio. Despues de las modificaciones que las circunstancias de la misma plaza han ido dando á su reglamento, esta compañía emplea sus fondos en el descuento de letras y de pagarés á la órden que tengan á lo menos dos firmas aceptables para la comision de la junta directiva, y cuyo vencimiento no esceda de seis meses. Nunca se descuentan á un mismo individuo, corporacion ó compañía, mas de 25,000 ps. fs.; ni tampoco pasan de este guarismo las cantidades que presta con hipotecas, ni las acciones que compra de otras compañías. Las sumas que adelanta sobre frutos del país tampoco pasan de 10,000 ps. fs. á un mismo hacendado. La oficina de esta caja está establecida en la calle de Cuba, número 21, y dirigida desde su fundacion por el acreditado don Cárlos del Castillo. El tipo que abona y cobra por sus descuentos é intereses, es el del 6 p% para los primeros y el del 8 para los segundos. Acompañamos el adjunto estado de las operaciones del primer año de su vida, y un resúmen de las de 31 de julio de 1852 hasta igual fecha de 1853. No tenemos ningun balance reciente de este establecimiento, cuyo buen manejo y crédito se han conservado inalterables aun en las mas difíciles circunstancias. Solo sabemos que sus acciones se cotizaban en 1864 con un 13 p% de premio.

ESTADO *de las operaciones de la Caja de Ahorros, descuentos y depósitos de la Habana, desde el 20 de julio de 1840, en que principió hasta la fecha.*

CAPITAL.	Pagarés descontados.	Importe de los descuentos.	Depósito sin interés.	Depósito con interés.	Total de depósitos.	Intereses.	Acciones en el camino de Cárdenas	Préstamos con hipoteca.	Número de depositantes.	Número de depósitos.	Existencia en caja.	Gastos.
Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs	Ps. Fs			Ps. Fs.	Ps. Fs.
123,100	D. 728,829 4 1/2 C. 500,116	26,635 2 1/2 V. 14,922 5	E. 251,066 7 1/2 Sal. 223,011 7	E. 146,396 4 Sal. 41,179 1/2	E. 397,463 3 1/2 Sal. 264,190 7 1/2	V. 2,264 1 Pag. 1,258 5	7,700	8,000	B. 251 L. 18 E. 58	352	17,358 2 1/2	8,902 7 1/2
	E. 228,713 4 1/2	P. 11,712 5 1/2	E. 28,055 1/2	E. 105,217 3 1/2	E. 133,272 4	C. 1,005 4			332			

ABREVIATURAS.

2.ª COLUMNA. D. Descontado. C. Cobrado. E. Existente.

3.ª COLUMNA. V. Vencido. P. Por vencer.

4.ª, 5.ª y 6.ª COLUMNAS. E. Entrada. Sal. Salida. E. Existencia.

7.ª COLUMNA. V. Vencidos. P. Pagados. C. Capitalizado.

10.ª COLUMNA. B. Blancos. L. Libres. E. Esclavos.

RESUMEN.

Estado de las operaciones de la Caja de Ahorros de un año trascurrido desde 31 de julio de 1852 hasta igual fecha de 1853.

		Ps. Fs.
Capital		139,400 »
Pagarés descontados	Descontados	1.691,896 3 1/2
	Cobrados	1.507,139 1/2
	Diferencia	184,757 3
Importe de los descuentos		63,086 1 1/2
Depósito sin interés	Entrada	1.021,955 1 1/2
	Salida	981,447 1 1/2
	Diferencia	40,508 »
Idem con interés	Entrada	737,336 1
	Salida	469,292 1/2
	Diferencia	268,044 1/2
Total de depósitos	Entrada	1.759,291 2 1/2
	Salida	1.450,739 2
	Diferencia	308,552 1/2
Intereses	Vencidos	38,471 1/2
	Pagados	24,019 7
	Capitalizados	14,451 1 1/2
Préstamos con hipoteca		92,750
Acciones industriales		12,798
Depositantes	Blancos	1,345
	Libres de color	50
	Esclavos	26
	Total	1,421

Su junta directiva se compone de un presidente, un director, 12 consiliarios y un secretario.

Compañía Española de Alumbrado de Gas.=Se estableció en 1844 en la Habana con Real privilegio, para surtir esclusivamente de gas, no solo á esta capital, sino tambien á las ciudades de Santiago de Cuba y Matanzas, en donde solo estableció una sucursal que luego se convirtió en compañía independiente. Su capital social cuando se formó fué de 400,000 ps. fs. que luego duplicó, y que se ha elevado á mas de 1.000,000 de ps. fs. con los beneficios que tiene capitalizados, dividido en acciones de á 500 ps. fs. Los gasómetros y demás edificios de esta compañía cubren un espacio de mas de 23,000 varas cuadradas en el muelle de Tallapiedra. El último balance de esta sociedad que nos hemos podido proporcionar, es el que corresponde á las operaciones que verificó en 1863 incluyendo el primer mes de 1864, y que á continuacion insertamos.

BALANCE GENERAL DE LA SITUACION DE ESTA EMPRESA

EN LA TARDE DEL DIA 31 DE ENERO DE 1864.

ACTIVO.			PASIVO.	
Caja.—Efectivo en ella		98,504 04	Capital	1.714,825 50
Créditos varios		99,408 21	Fondo de reserva	76,625 12
Propiedades	Por valor de la obra permanente, esclavos, asiáticos, animales, muebles y herramientas, lanchas, carbon y efectos en el almacen	1.682,171 87	Débitos varios	48,287 »
			Ganancias y pérdidas	40,341 60
		1.880,079 22		1.880,079 22

Las acciones de esta compañía se cotizaban en el referido año de 1864 con el 70 p% de premio.

Compañía Cubana de Alumbrado de Gas.=Animada por los buenos resultados que habia dado desde 1844 la Compañía Española, formóse ésta en 1857 durante la fiebre de sociedades anónimas, con un capital de 500,000 ps. fs. dividido en 1,000 acciones de á 500, y con la facultad de aumentarlo hasta 20.000,000 segun las circunstancias. Su objeto principal es fabricar y espender gas purificado y todos los útiles y aparatos necesarios para su uso y consumo en las ciudades y poblaciones de la Isla, en que pueda introducirse esta mejora con probabilidad de buen éxito para la empresa. Su junta directiva se compone de un presidente, cuatro vocales, tres suplentes, un secretario contador y un administrador general. Sus operaciones en 1864 las detalló el balance siguiente:

BALANCE GENERAL DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1864.

ACTIVO.			PASIVO.		
Caja	9,690 88	18,957 22	Capital	» »	500,000 »
Vice-administraciones	9,266 84		Obligaciones á la vista	8,684 31	53,684 31
Créditos varios	» »	18,999 47	Dividendo activo en suspenso	50,000 »	
Acciones propias	28,000 »	541,144 76	Fondo de reserva	» »	824 73
Asiáticos	2,184 89		Ganancias y pérdidas	» »	19,592 41
Muebles y herramientas	4,654 64				
Fábrica de Cienfuegos	177,353 19				
Idem de Trinidad	135,814 5				
Idem de Regla y Guanabacoa	193,137 99				
		574,101 45			574,101 45

Compañía de Seguros Marítimos.—Esta asociacion calcada sobre otras que existian de la misma clase y objeto en las principales plazas europeas, es la mas antigua de las sociedades anónimas de la Isla. Fundóse en 1838 con un capital de 298,000 ps. fs., por don José Miguel Urzainqui con fondos propios y de otros muchos comanditarios, entre los cuales figuraba en primera línea el opulento comerciante don Joaquin Gomez, ya difunto. Sus operaciones en sus distintas fases y formas, siempre fueron coronadas por el éxito y acompañadas de un crédito hasta ahora invulnerable, permaneciendo ileso su capital entre los embates de la crisis que sufrió el mercado en 1857, aunque esperimentó pérdidas considerables en las que han sobrevenido en la Isla posteriormente. Su fondo, que en 1840 se habia elevado á 500,000 ps. fs., se aumentó hasta 1.000,000, dividido en 2,000 acciones de á 500 ps. fs. cada una. Sus operaciones son:

Asegurar de riesgos marítimos buques, mercancías y préstamos á la gruesa ventura, pudiendo tomar en cada buque, si es de vela, el riesgo de 30,000 ps. fs., y si de vapor, hasta 50,000 á premios moderados y pagando la avería simple sin deduccion alguna, siempre que esceda de la franquicia marcada.

Descontar letras, libranzas y pagarés, estos con una y dos firmas por término hasta de un año; hacer préstamos con garantía de acciones de empresas industriales, frutos y efectos de comercio, y dar cantidades á préstamo con hipotecas de fincas urbanas en la Habana.

Recibir cantidades á depósito con y sin interés, á término fijo y á voluntad, pudiendo los depositantes estraer el todo ó parte de estos últimos, cuando les convenga, y tambien abrir cuentas corrientes á las personas que lo soliciten.

Su junta directiva se compone de un director, tres sócios auxiliares, un secretario contador, un cajero, un capitan reconocedor de buques y dos cobradores. La situacion de esta compañía en 31 de diciembre de 1863, era la que espresa el siguiente balance.

SITUACION DE LA COMPAÑIA DE SEGUROS MARITIMOS DE LA HABANA

EN LA TARDE DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1863.

ACTIVO.				PASIVO.			
Caja	En efectivo existente	23,124 42	189,728 73	Capital		» »	1.050,000 »
	En billetes del Banco Español	40,600 »		Obligaciones á la vista	Cuentas corrientes	94,858 70	106,674 95
	En cuenta corriente de dicho Banco	126,001 31			Depósitos sin interés	8,882 50	
Cartera	Vencimientos hasta 3 meses	274,114 31	928,430 85		Dividendos por pagar	2,933 75	
	A mas tiempo y al cobro	654,316 54		Obligaciones á plazo	A voluntad	149,516 26	327,995 87
Créditos varios	Créditos con escrituras y otros arreglos	327,510 26	460,508 21		A término fijo	174,365 73	
	Idem vencidos	97,223 39			Cuenta en suspenso	4,113 88	
	Acciones	32,172 »		Ganancias y pérdidas	Ganancias y pérdidas	21,856 62	121,956 7
	Anticipo de alquileres	3,602 56			Descuentos	80,242 71	
Gastos	Generales	19,109 16	27,959 10		Seguros	19,856 71	
	Corretages	1,245 28					
	Premios de depósitos	7,604 66					
			1.606,626 89				1.606,626 89

Sus acciones se descontaban en 1864 al 65 p%.

Crédito Industrial.—Esta sociedad anónima se estableció en 1856, inaugurando con su ejemplo la pasion que entonces se apoderó de los ánimos por la creacion de esta clase de empresas. Formóse bajo la direccion é impulso del inteligente don Fernando de Illas, su fundador, con solamente el capital de 600,000 ps. fs., dividido en 1,200 acciones de á 500; pero con la facultad de aumentar el capital y las acciones hasta 2.000,000 de ps. fs. A fines de 1859, el número y el valor, ya realizado de las acciones se elevaba á 3,202 de á 500 ps. fs., representando un capital social de 1.601,000 ps. fs. Están vigiladas sus operaciones conforme á su reglamento especial, por una junta directiva de accionistas principales que se compone de su presidente, seis vocales, el director de la empresa y un secretario. El crédito de este establecimiento salió ileso de la borrasca en que naufragaron en 1857 varias compañías anónimas de la plaza. Sus operaciones son:

Descontar pagarés y otros documentos negociables que á lo menos tengan dos firmas de conocido abono.

Hacer préstamos con garantía de frutos, de acciones de empresas industriales ó de otros valores de fácil realizacion.

Hacer igualmente anticipos á las empresas industriales que se hallen autorizadas en esta Isla, particularmente á las de caminos de hierro.

Recibir cantidades en cuenta corriente y admitir depósitos con interés ó sin él, segun los términos en que aquellos se verifiquen.

Hacer cobros de cantidades líquidas, y situarlas en los puntos que se le designen.

Abrir créditos en cuenta corriente con depósitos de acciones de empresas industriales.

Negociar en estos mismos valores y darlos en garantía de los fondos que tome en la plaza para cualquiera operacion de las que quedan espresadas con las restricciones que establezca la junta directiva de la sociedad.

En fin de junio de 1857, la cartera del Crédito Industrial era entre las de todas las compañías anónimas la que representaba mas valores. Ascendian los suyos á 6.217,121 ps. fs. que la crísis redujo luego en pocos meses nada menos que á 2.323,522. Despues logró cobrar gran parte de sus créditos. En el balance de 30 de noviembre de 1860 presentó un total de 3.697,934 ps. fs. entre valores realizados y realizables; y su situacion en 1861, á que corresponde el último balance que nos hemos podido proporcionar de esta sociedad, era la que á continuacion se espresa.

SITUACION DE LA SOCIEDAD DEL CREDITO INDUSTRIAL EN LA TARDE DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1861.

ACTIVO.

Caja.	En efectivo	87,171 24	
	En billetes	61,560 »	
	En el Banco Español	392,083 44	
	En otros bancos	7,716 55	548,531 23
Cartera.	Vencimientos hasta 3 meses	925,058 78	
	Idem de 3 á 6 id	747,444 89	
	Idem á mas tiempo	57,909 37	
		1.730,412 99	
	Letras negociables	2,228 5	1.732,641 4
Créditos varios.	Créditos vencidos	69,850 82	
	Idem aplazados con escrituras hipotecarias y acciones de empresas industriales	126,426 45	
	Idem con dos firmas	13,041 84	
		139,468 29	
	Documentos al cobro con escrituras hipotecarias y acciones de empresas industriales	266,409 29	
	Idem con dos firmas	32,643 63	
		299,052 92	
	Corresponsales	8,881 76	517,253 79
Propiedades.	Acciones de esta sociedad á la par	24,000 »	
	Idem de varias empresas, su costo	112,138 9	
	Utiles de escritorio	1,800 »	137,438 9
Gastos de instalacion		» »	300 »
			2.936,104 15

PASIVO.

Capital		» »	1.600,000 »
Fondo de reserva		» »	20,012 »
Obligaciones á la vista.	Cuentas corrientes: de particulares	794,460 18	
	Idem de otros bancos	5,608 87	
		800,069 5	
	Depósitos sin interés	12,051 60	
	Dividendos por pagar	5,055 »	
	Intereses debidos sobre depósitos	1,278 2	
	Corretages debidos	363 58	818,817 25
Obligaciones á plazo.	Depósitos á interés	» »	342,421 20
Ganancias y pérdidas	Por premios y descuentos	129,399 77	
	Intereses vencidos por cobrar	25,453 »	154,852 77
			2.936,104 15

Los últimos dividendos repartidos á sus accionistas fluctuaron entre un 10 y un 14 p% de utilidades líquidas. En 1861 se cotizaban sus acciones con el 3 p% de descuento. Sus oficinas están en la calle de la Amargura, núm. 3.

Crédito Territorial Cubano.—Esta importante sociedad anónima fué una de las que en 1857 se establecieron en la capital con mas sólidas bases. Se formó con 2,100 acciones de á 1,000 ps. fs., representando un capital de 2.100,000 ps. fs., que se realizaron á pesar de los obstáculos que poco despues de su creacion opuso á la circulacion monetaria en el mercado de la Habana la natural desconfianza producida por los fraudes y manejos abusivos de una gran parte de las sociedades anónimas que acababan de formarse. La del Crédito Territorial

que, al estender su escritura social se habia reservado la facultad de elevar hasta 4.000,000 de ps. fs. aquel capital y hasta 4,000 el número de las acciones, no solo supo preservar su fondo primitivo del naufragio en que en aquella época se sumergieron el papel y metálico de otras compañías, sino que logró ir realizando el suyo hasta el máximum que se habia propuesto. Segun los estatutos de su reglamento, su administracion intervenida por la junta general de accionistas, está manejada por una direccion sometida á su vez á un consejo de la misma. Este consejo se compone de un presidente, un vice-presidente, ocho consejeros, el director, un consejero letrado y el secretario.

Nada seria mas fácil que ir esponiendo en este capítulo los balances que de la caja de esta compañía y desde su formacion han ido publicando los principales periódicos de la capital. Pero para demostrar sus progresos, bástanos insertar el último que ha llegado á nuestras manos, el de 30 de diciembre de 1863.

SOCIEDAD GENERAL DEL CREDITO TERRITORIAL CUBANO.

SITUACION DE ESTA EMPRESA EN LA TARDE DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1863.

ACTIVO.

Caja.—En el Banco		» »	3,150 76
Cartera..	Obligaciones vencidas. .	462,479 73	576,914 57
	Vencimientos hasta 3 meses	6,130 »	
	Idem de 3 á 6 meses. . . .	28,505 25	
	Idem á mas tiempo. . . .	79,799 59	
Créditos varios.	Préstamos en cuenta corriente con interés . . .	953,326 94	4.653,043 76
	Créditos refaccionarios..	1.138,332 23	
	Hipotecas	1.940,874 72	
	Cuentas varias	596,456 23	
	Banco Agrícola.	24,053 64	
Propiedades. . .	Fincas rústicas y urbanas.	920,234 36	1.274,254 3
	Acciones de varias empresas; costo	338,878 60	
	Censos.	13,317 39	
	Mobiliario	1,823 68	
Intereses	Depósitos	2,886 22	203,474 46
	Obligaciones á pagar . .	42,130 17	
	Idem hipotecarías... . . .	1,268 65	
	Amortizables en 1864 y 1871.	157,189 42	
Gastos. .	Gastos generales.	15,288 56	18,835 67
	De instalacion.	2,869 83	
	Corretages.	677 28	
			6.729,973 25

PASIVO.

Capital		» »	2.100,000 »
Fondo de reserva		» »	58,077 69
Obligaciones á la vista . .	Cuentas corrientes. . . .	56,960 45	89,805 75
	Depósitos sin interés. . .	25,001 32	
	Dividendo activo número 3.	2,200 »	
	Corretages debidos. . . .	85 26	
	Intereses vencidos por titulos de renta.	5,558 75	
Obligaciones á plazo . .	Compromisos varios. . .	25,532 9	3.846,025 8
	Tributos	46,725 30	
	Obligaciones á pagar. . .	2.061,205 15	
	Idem hipotecarías.	69,227 19	
	Idem subsidiarias.	1.181,516 76	
	Títulos de renta.	391,666 67	
	Depósitos con interés.. .	40,109 28	
	Refacciones	16,947 19	
	Alcabalas.	13,085 46	
Ganancias y pérdidas.. . .	Utilidades del presente año.	28,069 31	345,435 56
	Idem á repartir en años posteriores	316,466 25	
Fondo de reserva estraordinario de 1861		116,955 42	290,629 14
Idem de 1862		86,347 75	
Idem de 1863		87,325 97	
			6.729,973 25

Sus oficinas se hallan en la calle de Sán Ignacio, número 26.

Diario de la Marina.—Este curioso periódico, el mas estenso de los de la Isla, que habian fundado con mucho éxito desde muchos años atrás don Isidoro Araujo de Lira, don Nicolás Pardo Pimentel y otros interesados, traspasó en 1856 su propiedad á una sociedad anónima compuesta con un capital de 80,000 ps. fs. dividido en 160 acciones de á 500 ps. fs., gran parte de los cuales permanecieron en manos de sus redactores y antiguos propietarios. Es el periódico defensor de los intereses materiales del comercio de la Habana en general. Segun sus mismos anuncios, tira hasta 13,000 ejemplares diarios, cuenta diez y siete años de creacion, y se titula oficial del Apostadero de la Habana. Publicaba en los mismos dias de la salida de los vapores para la Península con el título de el *Correo de Cuba*, un pliego volante que con numeracion separada del periódico, contenia, aunque no completo, un resúmen muy curioso de los accidentes principales que así en economía como en obras públicas y otros ramos, ocurrian en el pais en los intérvalos que mediaban entre la salida de los vapores que vienen á España: publicacion á la cual debemos algunas noticias. Ignoramos las utilidades que reportan actualmente sus accionistas, aunque no dudamos en asegurar que su situacion económica es de las mas prósperas entre las demás sociedades de la capital. En el primer año de su fundacion y cuando no tiraba mas que 8,900 ejemplares diarios, se repartieron un 30 p$_o$/^{o} de beneficio líquido.

Dique flotante.—Esta gran mejora marítima fué introducida en el puerto de la Habana en 1859 por los señores Samá, Pardo y San Pelayo, que le hicieron construir en Nueva-York á sus espensas. Es obra á la cual sirvieron de modelo los mejores de su clase en los Estados-Unidos é Inglaterra. Mide 386 piés de eslora, 86 de manga, 10 ½ de bodega y 22 de calado, y tiene toda la potencia necesaria para el atraque de buques de gran porte. Presta utilísimos servicios en su escelente situacion en la ensenada de Triscornia á todos los buques mercantes y aun á los estrangeros de guerra para recorridas, composiciones de casco y demás obras de consideracion. La tarifa bajo la cual empezó á funcionar, fué la siguiente:

TARIFA.

	BUQUES DE VELA.		BUQUES DE VAPOR.	
	Costo de subida.	Costo diario.	Costo de subida.	Costo diario.
Centavos por tonelada española..........	70	25	80	25

Aclaraciones á la tarifa.

1.ª De 1 á 250 toneladas pagarán por las 250 aunque midan menos.

2.ª Cuando se presenten dos buques chicos para subir y bajar juntos, que midan menos de 250 toneladas, se les cobrará por las que midan, sin tener en cuenta el artículo primero.

3.ª Todos los buques mercantes serán medidos por el administrador del dique para averiguar su tonelage arreglado al tipo mandado observar por el gobierno de S. M. por decreto de 18 de diciembre de 1844, debiéndose cobrar por el resultado de dicha medida. Si el interesado no se conformase con ella por creerla equivocada, podrá ocurrir al ingeniero de marina para que la rectifique.

4.ª Los buques de guerra nacionales ó estrangeros se medirán por toneladas de desplazamiento.

5.ª Es obligacion del dique apuntalar el buque que lo necesite hasta dejarle en seco, así como facilitar los puntales, alfardas y tablones necesarios para formar los andamios, debiendo pagar por tal motivo, por una sola vez, 5 centavos por tonelada los buques que midan de 1 á 600, y 10 centavos los que tengan de 601 para arriba.

6.ª Los dias de bajada del dique se contarán por uno de estada á cualquiera hora en que lo verifique.

7.ª Si algun buque entrase cargado en el dique, pagará por tal motivo, además de la tarifa, por una sola vez:

	Ps.fs.	Cs.
Por paca de algodon..............	»	30
— bocoy de tabaco..............	1	»
— » de azúcar ó miel..........	»	50
— barril de harina..............	»	10
— caja de azúcar..............	»	20
— saco de café..............	»	06¹/₄

y cualquiera otra carga en proporcion á esta tarifa.

Turno para los buques de vela ó vapor.

El dique llevará á bordo ó en la oficina que se designe una lista en la cual se anotarán las fechas de las peticiones para que suban por su órden.

Preferencias.

1.º Los buques cargados que hagan mucha agua y estén en peligro iminente.

2.º Los vapores mercantes que tengan anunciado viage fijo y no puedan cumplirle sin subir al varadero, con tal que no le ocupen mas de tres dias.

3.º Los buques de vela ó vapor que se hallasen sin carga, pero que por sus averías estén en peligro iminente.

4.º Si hubiese que bajar algun buque del varadero para recibir otro que se halle en peligro, el que reciba el beneficio indemnizará á los dueños del dique los gastos de esta operacion arreglado á tarifa.

Reglamento del dique.

1.º Las peticiones para varar algun buque han de estar suscritas por los consignatarios de los mismos; en ellas se fijarán las dimensiones del buque, pies de calado y dia en que deseen subirle. La firma del solicitante, así como el buque, son responsables á los gastos que ocasione en el varadero. El pago de dichos gastos se efectuará al dia siguiente al en que el buque haya bajado del varadero ó antes si tuviese que salir de este puerto.

2.º Es obligacion del capitan ó dueño del buque que deba varar en este dique presentarle á la boca de él. Allí le recibirá el maestro carpintero del mismo, quedando desde entonces á disposicion de dicho empleado hasta que le ponga en seco; y el capitan y tripulacion bajo sus órdenes para ayudar á practicar la operacion. La misma obligacion tendrán los capitanes y tripulaciones desde que empiecen la operacion de preparar para bajar, hasta que el buque salga de la boca del dique.

3.º Los capitanes ó maestros encargados de las obras de los buques que estén en el dique, no podrán mover puntales, santos ni otras piezas que sirvan para asegurar el buque, sin la direccion del maestro carpintero ó administrador del espresado dique, y si lo verificasen serán de su cuenta las averías que resulten.

4.º Al concluir las operaciones de cada buque, cuidará el maestro encargado de aquellas de asegurarle en debida forma y á satisfaccion del maestro carpintero del dique, reponiendo todas las piezas que hubiese inutilizado en sus operaciones, bien sean de madera, hierro, cabos ú otro objeto cualquiera.

5.º No se permitirá fumar á bordo del dique mas que en su proa falsa.

6.º Tan luego como la empresa construya una cocina en tierra, se cocinará en ella, quedando desde entonces prohibido hacer candela á bordo del buque que esté en el dique, permitiéndose solo las luces de costumbre.

7.º El capitan del buque que esté en el dique, cuidará de que no se arrojen á éste aguas ó basuras.

Fábrica de papel de la Habana.—Esta compañía fué una de las muchas que se crearon en 1857, con 1,200 acciones de á 250 ps. fs., cuyos primeros dividendos pasivos se invirtieron en la compra y reforma de la antigua fábrica de aquel artículo que tuvieron sucesivamente en el pueblo de Puentes Grandes, y en la confluencia de los rios Almendares y Mordazo, los señores Petit y Mestre.—Hasta fines de 1859 no pudieron realizarse mas que las dos terceras partes del valor de 300,000 ps. fs., señalado como capital social para esplotar en escala mayor aquel producto de gran consumo en el país. Aunque esta fabricacion presentó la mejor perspectiva, por las circunstancias de no usarse en general en las poblaciones de Cuba mas que ropas de hilo y ser inmenso el consumo en la Isla de aquel renglon siempre remitido de la Península y del estrangero, esta industria ha prosperado poco, como lo probó la lentitud en realizarse las acciones de esta compañía. En vista de sus pocos resultados empezó su liquidacion en 1864.

Empresa de Omnibus de la Habana á los pueblos inmediatos.—Esta empresa, perteneciente á los señores Ibargüen, Ruanes y Compañía, tiene invertido un gran capital para facilitar por medio de sus económicos coches el movimiento de personas y efectos entre la capital, sus arrabales esteriores y los pueblos inmediatos. Están empleados en ella cerca de 150 individuos entre cocheros, palafreneros, celadores, carpinteros, herreros, talabarteros, veterinarios, y otros oficios accesorios que necesita el entretenimiento de 70 coches iguales á los destinados al mismo objeto en las primeras capitales de Europa, y mas de 800 bestias de tiro. Esta empresa de ómnibus posee seis estensos establecimientos ó depósitos, de los cuales, dos en el Cerro, otros dos en Jesus del Monte, uno en Marianao y otro en Pueblo Nuevo. Entretiene constantemente

dos trenes para relevo de caballos en Arroyo-Arenas y el Caimito, que son los puntos estremos de sus líneas y donde está el forrage mas barato. Su movimiento y sus tarifas, son las que á continuacion se espresan.

LÍNEA DE GUANAJAY HASTA EL CAIMITO.

		Ps. fs.	Rs.
Habana	al Cerro.	»	2
—	á Puentes Grandes.	»	4
—	á Marianao.	»	6
—	á Arroyo-Arenas.	»	8
—	á Punta Brava.	1	»
—	á Macastá.	1	2
—	á Hoyo Colorado.	1	4
—	al Caimito.	1	6

LÍNEAS DEL CERRO, HABANA, CASTILLO DEL PRÍNCIPE Y VICE-VERSA.

	Centavos.
Del Cerro á la Habana y vice-versa.	12½
De Jesus del Monte á la Habana y vice-versa.	10
Del Príncipe á la Habana y vice-versa.	12½
Del Cerro á Marianao.	12½

De la Habana al pueblo de Caimito, carretera á Guanajay.

Sale esta diligencia de la calle de la Amistad, fonda de El Telégrafo, frente al Campo Militar, dos veces al dia, á las cinco de la mañana y á las tres de la tarde, en verano, y á las seis y á las dos y media en invierno, tanto de la Habana como del Caimito, parando en los siguientes puntos de línea donde toma y deja pasageros: Cerro, Puentes Grandes, Marianao, Arroyo-Arenas, Punta Brava y Hoyo Colorado; regresando del Caimito á las mismas horas y por la misma línea.

Para Marianao, calzada de Guanajay.

Salen de los paraderos del Cerro y Marianao cada cuarto de hora, desde las cuatro y media de la mañana de Marianao y desde las cinco y media del Cerro hasta las diez. Desde esta hora hasta las cuatro de la tarde, cada media hora, y desde las cuatro hasta el último viage, que es desde Marianao á las nueve de la noche y del Cerro á las diez, en tiempo de verano.

En el invierno salen por la mañana á las cinco y media, y á las seis y media de Marianao y del Cerro, y cada media hora desde ambos puntos hasta el último viage que es á las ocho, de Marianao, y á las nueve del Cerro. Esta línea pasa por el pintoresco pueblo de Puentes Grandes y por el de los Quemados.

Para el Cerro.

Salen de la plaza de Armas cada siete y medio minutos, empezando á dar viages desde las cuatro y tres cuartos de la mañana en verano, y desde las cinco y cuarto en invierno, hasta las diez de la noche que sale el último coche del Cerro, y á las once de la plaza de Armas, invirtiendo en el viage cuarenta minutos de un paradero á otro.

Para Jesus del Monte.

Salen de la plaza de Armas cada ocho minutos, empezando á las cuatro de la mañana en verano y á las cuatro y media en invierno, hasta las nueve y tres cuartos de la noche que sale el último coche de Jesus del Monte, y á las diez y tres cuartos de la plaza de Armas, invirtiendo en el viage de uno á otro paradero cuarenta minutos.

En los últimos coches de estas empresas llevan los caballos unos collares con campanillas para avisar el último viage.

Para el Castillo del Príncipe.

Salen cada media hora por dos rumbos diferentes, el que sale á las horas pasa por las calles de O-Reilly, San Rafael, costado del Teatro de Tacon, calzada de Galiano, calle de la Reina y paseo de Cárlos III, hasta el jardin Botánico ó quinta de Recreo de los Molinos, regresando por los mismos puntos, escepto desde la puerta del Monserrate desde cuyo punto regresa por la calle del Obispo.

El que sale á las medias horas pasa por las calles de Mercaderes, Empedrado, frente de la Catedral, calle de Cuba, puerta de la Punta, costado de la Cárcel á tomar por la calzada de San Lázaro, Real Casa de Beneficencia, desde dobla por la calzada de Belascoain para tomar el paseo de Cárlos III, regresando por el mismo rumbo hasta la calle del Obispo, donde dobla para llegar á la plaza de Armas.

En todos los paraderos y depósitos que dejamos esplicados, facilita la empresa tanto ómnibus como otros carruages para viages estraordinarios ó para puntos que no estén marcados en sus elencos.

Tarifa que rige en la empresa de Omnibus de la Habana para los fletes de sus carruages en viages estraordinarios.

		Ps. fs.	Rs.
Desde el Cerro á la Habana y vice-versa.		4	2
Por ida y vuelta.		6	
Desde el Cerro á Puentes Grandes.		5	
—	á Marianao.	17	4
—	á Arroyo-Arenas.	30	
—	á Punta Brava.	36	
—	á Hoyo-Colorado.	40	
—	á Caimito.	42	4
—	á Guanajay.	68	
—	á la Chorrera.	20	
—	á Arroyo-Apolo.	17	
—	á Arroyo-Naranjo.	25	
—	al Calabazar.	34	
—	á Santiago.	42	4
—	á San Francisco de Paula.	20	
—	al Cotorro.	25	4
—	á Camoa.	34	
—	á San José.	51	
—	á Guanabacoa.	25	
—	á la Ciénaga.	4	2
—	á Villanueva.	5	
Desde la Habana á Marianao.		25	4
—	á Puentes Grandes.	8	

NOTAS. Los anteriores precios se entienden por ida y vuelta al contado, y en los términos que mas abajo se espresan.

Los carruages fletados directamente á cualquiera de las poblaciones ya indicadas, no podrán dirigirse á otro punto sin que preceda nuevo convenio y ajuste con los empresarios.

En los precios que se efectúen para las poblaciones comarcanas, deberán las bestias descansar una hora para que verifiquen su regreso, sin que pueda exigírsele al cochero lo haga antes, ni tampoco que se demore mas de ella, pues todas las que trascurran por su causa ó conveniencia, el pasagero abonará además del flete ajustado, 2 ps. fs. por cada hora.

En los puntos lejanos de la capital, no podrá exigir el pasagero que el coche permanezca hasta despues de cerra-

da la noche, ni asimismo que pase de la poblacion para donde fué fletado, pues para evitar dudas se señala como punto de paradero, la plaza de cada poblacion.

Actualmente, esta empresa está unida y amalgamada con la del ferro-carril urbano de la ciudad, y desde su union elevaron sus tarifas desde 1 real sencillo á 1 real fuerte, y las dos funcionan con prosperidad.

Fomento de la cria Caballar.—Por disposicion del mes de enero de 1861, aprobó el gobierno superior de la Isla la constitucion de una sociedad que con el nombre inglés de *Jockey Club* y á imitacion de otras establecidas en varias ciudades de Europa, se ha instituido para fomentar la cria caballar en la Isla, y estimular la condicion de este importantísimo ramo de ganadería y defensa del país por medio de carreras de caballos y premios. Esta reciente compañía se ocupa de la construccion de un vasto hipódromo para las carreras de caballos.

La Alianza.—Esta compañía de crédito y seguros, fué de las creadas en 1857. En la crisis monetaria del mismo año, logró salvar su capital verdadero, ascendente á 2.800,000 ps. fs. fusionándose ó amalgamándose con ella en 1858, otras cuatro sociedades anónimas, á saber: la Caja Central de Comercio, la del Crédito Agrícola de Cárdenas, la Positiva y el Banco de Pinar del Rio. Se gobierna conforme á su reglamento por una junta general de los mismos accionistas; por una direccion encargada de las operaciones, y por un consejo de administracion; y las operaciones de su instituto son las siguientes.

Descontar letras, pagarés y demás documentos negociables que tengan por lo menos dos firmas de abono.

Hacer préstamos mediante garantía de dos firmas, depósito de géneros de comercio ó producciones del país, acciones de empresas legalmente constituidas, pagarés ú otros documentos de fácil realizacion, igualmente que sobre buques y cargamentos, unos y otros asegurados y bajo las condiciones especiales que estas operaciones requieren.

Hacer préstamos á empresas industriales y particularmente á la de caminos de hierro.

Comprar, vender y girar letras de cambio y desempeñar para ello comisiones.

Comprar y vender monedas estranjeras y barras de oro y plata.

Recibir cantidades en cuentas corrientes y admitir depósitos de toda clase de valores, con y sin interés.

Cobrar en comision cantidades líquidas y situarlas donde los interesados designen.

Hacer seguros marítimos legales, bajo banderas amigas ó neutrales, por sí ó en participacion con otras compañías establecidas dentro ó fuera de la Isla.

Hacer seguros de incendio.

Tomar á su cargo la liquidacion y fusion de toda clase de sociedades mercantiles conforme á las leyes, y desempeñar en comision cualquiera negociacion legal que le sea cometida por persona ó sociedad de responsabilidad conocida, bajo las condiciones que se estipulen.

Asegurar á prima fija periódica ó por mutualidad, la vida y demérito de esclavos y colonos en esta Isla y en la de Puerto Rico.

Facilitar á los dueños de ingenio de elaborar azúcar, ó de otras fincas rurales, mediante hipoteca, las cantidades que puedan necesitar para la elaboracion de las zafras, el beneficio de sus frutos y el fomento de sus predios.

Comprar y vender acciones de otras empresas legalmente constituidas en la Isla.

Hacer préstamos con garantía de hipotecas de fincas urbanas ó bienes raices.

Construir ó adquirir almacenes para depósito de todo género de artículos de comercio y producciones del país, y los edificios que fueren convenientes para las atenciones de la Sociedad.

Suscribir ó contratar empréstitos competentemente autorizados, ya con el gobierno, ya con las corporaciones provinciales ó municipales, y disponer de los títulos que por tales conceptos adquiera, igualmente que levantar fondos con los valores ó créditos que posea.

Tomar á su cargo ó interesarse en las empresas de pública utilidad, autorizadas por el gobierno.

Importar colonos de donde quiera que fuera útil y lícito traerlos al país.

Sus acciones se cotizaban en 1864 al 12 p% de descuento y los dividendos repartidos en estos últimos años á sus accionistas han fluctuado entre un 10 y un 12 p% anual.

La Hereditaria.—Esta compañía de seguros mútuos fué establecida en 1855 por su actual director don Miguel de Embil, bajo las siguientes bases y con las garantías determinadas por su reglamento. Es una caja de ahorros cuyas operaciones la permiten pagar por las sumas impuestas, mayores intereses que á otras cajas y sociedades.

La Hereditaria, es una gran Caja de Ahorros al interés mas alto posible, y una gran lotería en la que infaliblemente gana el suscritor que cumple 5, 10, 15, 20 ó 25 años; en que solo pierden los que fallecen sin completar 1, 2, 3 etc. quinquenios: y con cuyos aumentos estraordinarios, en esceso de todo lo que pueden producir los capitales, se premian generosamente las privaciones que producen las economías, al efecto de destinar el equivalente de 4, 8, etc. ps. fs. al mes en la posibilidad de todos, á imposiciones anuales equivalentes. Segun los Estatutos las operaciones de la compañía son:

Asociacion de 1.ª clase, de aumento de capital con enagenacion de este y de sus beneficios por entrega única.—En esta asociacion el que fallece pierde todo su haber y lo heredan los superviventes.

Asociacion de 2.ª clase, el aumento de capital con enagenacion del capital y de la renta.—Por la muerte antes de completar 1, 2, etc. quinquenios, el suscritor pierde, lo mismo que en la anterior, su capital y beneficios, que heredan en proporcion los superviventes.—La diferencia es tan solo en que los pagos se hacen por anualidades.

Asociacion de 3.ª de aumento de capital sin enagenacion de la renta.—En esta el que muere antes de completar el 1.º 2.º 3.º, etc. quinquenio, no pierde los beneficios, pues estos los reciben sus parientes ó herederos; pero si pierde el capital que puso, y esto es lo que heredan sus consocios superviventes.

Asociacion de 4.ª: de aumento de la renta sin enagenacion del capital.—En esta el que fallece antes de cumplir el 1.º, 2.º etc. quinquenio no pierde el capital, y sí únicamente los aumentos que ha tenido, que es tan solo lo que heredan los superviventes de su asociacion y consocios de edad.

A fines de 1859 ascendia á un valor de 2.431,525 ps. fs. el número de 1,674 inscripciones, de las cuales se hallaba ya realizado un total de 561,432 ps. fs. Interviene en las operaciones de esta compañía una junta de gobierno presidida por un delegado del superior de la Isla, y compuesta de un vicepresidente, once vocales, el director general, el subdirector y un secretario. Sus fondos entran y salen desde 1858 en la caja de la sociedad anónima la Alianza.

La Perseverancia.—Por haberse creado esta sociedad hace muy poco tiempo, pues tal vez sea la mas moderna de todas las que funcionan en la capital, ignoramos su capital social, así como el objeto de sus operaciones, y el estado de prosperidad en que se encuentra.

La Protectora.—Compañía general de Seguros Mútuos sobre la vida de los esclavos, que se creó en la Habana en 1856, siendo el inteligente y activo banquero don José María Morales uno de sus fundadores. Se formó con el objeto principal de indemnizar, en casos de muerte ó inutilidad, el valor de los esclavos á los propietarios que se adhiriesen con determinadas cuotas á esta asociacion, cuyas operaciones se estienden á toda la Isla. Constituyen la administracion de la Protectora una junta general de 50 sócios presidida por un delegado del gobierno, una junta de gobierno de 16 miembros, y una direccion general cuyas respectivas atribuciones determina el reglamento de la

compañía, que asegura á sus sócios el valor de los esclavos de ambos sexos, existentes así en las poblaciones como en las fincas rurales, siempre que no pasen de 70 años de edad. Estos seguros convenidos bajo las condiciones reglamentarias entre los impositores y la compañía, escluye todo caso de suicidio y de resultados de sevicia. No habiendo dado esta compañía los resultados que se proponian sus accionistas y habiendo esperimentado pérdidas considerables se halla actualmente en liquidacion. Su estado en setiembre 31 de 1864 era el que se detalla en el siguiente balance.

SITUACION DE ESTA COMPAÑIA EN LA TARDE DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1864.

ACTIVO.		PASIVO.	
Caja: efectivo	95 23	Banqueros	7,980 31
Recibos en espedientes judiciales	30,657 57	Señores Drake y Compañía	37,429 65
Sub-directores	53 75	Señores J. M. Morales y Compañía	16,597 19
Idem (incobrable)	84,125 6	La Direccion general	81,749 29
Colectores: cuentas corrientes	105,952 78	La Compañía Protectora	344,027 17
Documentos á cobrar	165,605 92	Sub-directores	1,878 48
Indemnizaciones	46,095 73	La direccion «El Iris»	1,288 68
Fondo en suspenso	919 13	Derechos de administracion	19,238 16
Gastos de la liquidacion	41,505 85	Fondo social	14,428 94
		Intereses	397 65
	475,010 52		475,010 52

Liceo.—Aunque con este título venia este instituto funcionando desde octubre de 1844, no se constituyó como sociedad anónima hasta 5 de agosto de 1857 con un capital de 1.150,000 ps. fs. dividido en acciones de 250. Al poco tiempo de su creacion invirtió 750,000 ps. fs. en la compra del teatro de Tacon. Todos los demás detalles que conciernen á esta sociedad pueden verse en la página 475 de este tomo, asi como el balance del primer año en que quedó constituida como anónima (V.)

En el año económico de 1864 solo se repartió á sus accionistas un 3 p% de utilidades líquidas. Sus oficinas están en el mismo teatro de Tacon por el costado que da á la calle de San José.

Sociedad Mercantil titulada Pedroso y Compañía.—Esta sociedad se formó en 1857, bajo la garantía de los opulentos hacendados y capitalistas don Luis y don Joaquin Pedroso y Echevarria y otros de la misma familia, sosteniéndose firme en la borrascosa época que sufrió el mercado de la capital á poco de haber sido creada, hasta convertir en dinero el capital nominal de 2.400,000 ps. fs. que sirvió para formarla. No cuenta mas que siete sócios, de los cuales tres son activos, otros tres comanditarios y uno con el título de gerente es el que rige las operaciones de banca, descuento y giro especificadas por el reglamento constitutivo. La oficina de esta compañía está establecida en la calle de la Obra Pia, núm. 110. Es de las casas de mayor crédito y movimiento del mercado, habiendo llegado el suyo en el último semestre de 1859 hasta 12.000,000 de ps. fs.

Compañía General Cubana de Navegacion por Vapor.—Esta gran compañía se constituyó en 1857 con un capital nominal de 1.500.000 ps. fs., representado por 3,000 acciones de á 500, y con la facultad de elevarlo hasta 6.000,000 de ps. fs. segun conviniese á las operaciones de su instituto.

Su objeto es sostener el servicio de comunicacion por buques de vapor entre los puertos y embarcaderos de la Isla, sus islas y cayos adyacentes, y entre aquellos y los del esterior si se juzgare oportuno para el trasporte de pasageros, ganado y todo género de frutos y mercancías.

Construir igualmente ó adquirir por compra, arrendamiento ó cesion, almacenes y muelles en todos los puntos y embarcaderos de la Isla, sus islas y cayos adyacentes y adquirir por los propios medios los esclavos, terrenos y embarcaciones de vela y remo que pueda juzgar convenientes para el servicio y auxilio de la línea de vapores.

Construir igualmente ó adquirir por compra, arrendamiento ó cesion terrenos y almacenes para depósito general de ganados, frutos y mercancías.

Podrá además adquirir, por construccion ó compra varaderos, diques y remolques, dragas ú otras embarcaciones de vapor ó vela para la limpieza y habilitacion de los puertos, embarcaderos, rios y esteros que juzgue conveniente habilitar, prévia la autorizacion legal para el mejor y mas útil servicio de las líneas de vapores.

Hacer descuentos de todo género de documentos de crédito y préstamo sobre los frutos que se depositen en sus almacenes á plazos que no escedan de seis meses.

Las líneas que sostiene esta empresa son:

De la Habana á Matanzas y Cárdenas.

De la Habana á Matanzas Sagua y Caibarien.

De la Habana á Sagua, Nuevitas, Gibara, Baracoa y Cuba.

De la Habana á Nuevitas, Gibara, Baracoa y Cuba.

Por la costa del Sur.

De Batabanó á Cienfuegos y Trinidad.

De Batabanó á Cienfuegos, Trinidad, Santa Cruz, Manzanillo y Cuba.

Para estos servicios posee la compañía los vapores de ruedas Pelayo, Cuba, Rápido, Isabel, Almendares y Habanero, y los de tornillo Alfonso, Cárdenas y Carolina, habiendo algunos en construccion que se dedicarán á aumentar la comunicacion de alguna de las referidas carreras. Posee además dos bergantines, una goleta y varias lanchas.

La administracion de los enseres de la compañía está á cargo de los señores San Pelayo y Compañía, cuyas oficinas se hallan situadas en la calle de la Amargura, núm. 85.

Está regida por las reglas impuestas en general á todas las compañías anónimas.

Su junta directiva que interviene las operaciones de la administracion gerente, se compone de un presidente y seis vocales que suelen ser de los primeros capitalistas de la Habana.

Los entorpecimientos que trastornaron en 1857 casi todos los intereses del país, afectaron á los de esta compañía de tal manera, que á pesar de ser sus fundadores de los mas opulentos de la capital, en 1.° de enero de 1858, solo tenia realizados 300,000 ps. fs. Despues ha ido consi-

niendo los progresos que eran propios del crédito de sus principales accionistas y del acierto con que se concibieron y dirigieron las operaciones dictadas por su fundacion. Así se demuestra por el estado ó balance que publicó en 30 de junio de 1864, y su movimiento durante el primer semestre del mismo año, cuyos documentos son los que á continuacion se espresan.

BALANCE DE LA COMPAÑIA GENERAL CUBANA DE NAVEGACION POR VAPOR,

EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO DE 1864 Y DECIMO CUARTO DE SU INSTALACION.

ACTIVO.

Canet y Garvalena, cuenta de capital.	
Por la tercera parte de representacion en los vapores Cayero y Sagua.	26,666 66
Dihigo, Bondíse y Compañía.	
Por la representacion de esta compañía en aquella comandita.	300,000 »
Buques y otras diversas propiedades de la compañía.	
Valor de los buques de vapor y vela, terrenos en Cuba, y otras varias propiedades.	887,076 43
Obligaciones por cobrar.	
Documentos en cartera pendientes de cobro. . .	85,864 3
Colonos asiáticos.	
Costo que tienen hoy los 82 que posee la compañía.	11,286 13
Esclavos.	
Valor de 14 negros que posee la compañía. . . .	18,060 31
Carbon de piedra.	
Valor de 851 toneladas españolas de carbon existentes en los depósitos del interior.	2,715 85
Depósito de carbon en la Habana.	
Costo de 664 toneladas españolas existentes en el mismo.	1,180 86
Compra de efectos.	
Valor de efectos de maquinaria y otros, existentes en el almacen.	694 52
Compra de acciones de la compañía.	
Costo que tienen hoy las 431 acciones compradas hasta la fecha.	119,198 39
Pasages pendientes.	
Por los de Real Hacienda y particulares pendientes de cobro.	5,821 60
Caja.	
Por efectivo existente en ella.	8,677 1
Deudores varios.	
Saldo que deben en sus respectivas cuentas segun balance detallado.	254,218 93
Remesas de carbon.	
Costo que tienen hoy las 898 toneladas venidas directamente de Inglaterra.	4,501 45
	1.804,162 20

PASIVO.

Capital.		
Capital de esta compañía representado por 3,000 acciones de 500 ps. fs.		1.500,000 »
Fondo para compra de acciones de esta compañía.		
Saldo de lo que los accionistas dejaron para dicha compra		45,000 »
Décimo dividendo activo (7.º repartible).		
Saldo á favor de varios		742 50
Duodécimo dividendo activo (8.º repartible).		
Saldo á favor de varios.		2,996 95
Dividendo activo núm. 6.		
Saldo á favor de varios.		1,260 »
Intereses en el año 1864 (2.º semestre).		
Por los pendientes de liquidacion á vencer en aquella fecha.		1,111 21
Intereses en el año 1865 (1.er semestre).		
Por los pendientes de liquidacion á vencer en dicha fecha.		393 84
Fondo de reserva.		
Por el 5 p% de las utilidades líquidas que se han venido dejando desde la instalacion de la compañía.		63,912 11
Obligaciones por pagar.		
Pagarés en circulacion.		4,027 50
Depósitos.		
Saldo á favor de varios.		1,818 44
Acreedores varios.		
Saldo que se debe á varios segun balance detallado.		40,874 65
Dividendo activo núm. 13 (9.º repartible).		
Saldo de esta cuenta.		67,500 »
Dividendo activo núm. 14 (10.º repartible).		
Por el 5 p% sobre 1.500,000 ps. fs., capital nominal social.		75,000 »
Ganancias y pérdidas.		
Utilidad líquida en este semestre, despues de deducidos gastos y comision de administracion, segun balance detallado existente en la secretaría.	78,947 36	
DISTRIBUCION.		
Dividendo activo núm. 14 (10º. repartible).		
Por el 5 p% sobre 1.500,000 ps. fs., capital nominal social.	75,000 »	
A fondo de reserva.		
Por el 5 p% sobre 78,947 ps. fs., 36 cs.	3,947 36	
	78,947 36	
		1.804,162 20

Sus acciones se cotizaban en 1864 con un 7 p% de premio. Las tarifas que rigen para los pasageros y los cargamentos que conduzcan sus buques es la siguiente.

TARIFA DE LA COSTA DEL NORTE.

		PASAGES.				CARGA.				
		Cámara.	Proa.	Criados de color.	Esclavos ó asiáticos, mas de 10.	Viveres y ferretería. (8 arrobas ú 8 piés cúbicos.)	Mercancías. (8 arrobas ú 8 piés cúbicos.)	Dinero.	Prenderia y efectos de valor.	Caballos.
		Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.					
Habana	á Matanzas	4 25	2 12 1/2	2 12 1/2	1 75	Segun tarifa partic.		1/8 p%	Para el pago de flete se considerará como dinero.	Pagarán igual que un pasage de popa, menos á Matanzas y Cárdenas que pagarán 8.50 ps. fs.
—	á Cárdenas	6 87 1/2	8 18 3/4	8 »	2 50	id.	id.	1/4		
—	á Sagua	15 »	7 50	6 50	5 »	» 40	» 50	3/8		
—	á Caibarien	20 »	10 »	8 50	7 »	» 50	» 60	1/2		
—	á Nuevitas	84 »	17 »	18 50	11 »	» 75	1 12 1/2	5/8		
—	á Gibara	40 »	20 »	16 »	12 »	1 »	1 25	3/4		
—	á Baracoa	46 75	23 87 1/2	18 50	14 »	1 25	1 50	1		
—	á Cuba	55 »	27 50	20 »	17 »	1 50	2			
Matanzas	á Cárdenas	8 50	1 75	1 50	1 25	Segun tarifa partic.				
—	á Sagua	12 75	6 87 1/2	5 »	4 50	» 40	» 45	1/4		
—	á Caibarien	17 »	8 50	7 50	6 »	» 50	» 55	3/8		
Sagua	á Caibarien	7 »	8 50	8 »	2 75	» 25	» 25	1/4		
—	á Nuevitas	21 25	10 62 1/2	8 50	7 »	» 62 1/2	» 62 1/2	3/8		
—	á Gibara	27 »	13 50	11 »	9 »	» 62 1/2	» 75	5/8		
—	á Baracoa	36 25	18 12 1/2	14 50	12 »	» 75	» 87 1/2	3/4		
—	á Cuba	45 »	22 50	18 »	16 »	1 »	1 25			
Nuevitas	á Gibara	9 50	4 75	4 »	8 50	» 50	» 62 1/2	1/4		
—	á Baracoa	19 12 1/2	9 56 1/4	7 75	6 75	» 75	» 87 1/2	5/8		
—	á Cuba	28 »	14 »	11 50	9 50	1 »	1 12 1/2			
Gibara	á Baracoa	15 »	7 »	6 87 1/2	5 50	» 62 1/2	» 75	1/2		
—	á Cuba	25 50	12 75	10 62	8 50	» 75	» 87 1/2			
Baracoa	á Cuba	17 »	8 50	7 »	6 »	» 62 1/2	» 75	1/3		

TARIFA DE LA COSTA DEL SUR.

		PASAGES.			CARGA.					
		Cámara.	Proa.	Criados de color.	8 arrobas ú 8 pies cúbicos.	Tercio de tabaco comun.	Saco de café de 7 arrobas.	Dinero.	Prendería y efectos de valor.	Caballos
		Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.			
Batabanó	á Cienfuegos	12 »	6 »	4 »	» 75	» »	» »	1/2	Flete como si fuera dinero.	Como un pasagero de popa.
—	á Trinidad	16 »	8 »	6 »	» 87 1/2	» »	» »	1/2		
—	á Santa Cruz	80 »	15 »	10 »	1 »	» »	» »	3/4		
—	á Manzanillo	40 »	20 »	12 »	1 »	» »	» »	3/4		
—	á Cuba	50 »	25 »	17 »	1 25	» »	» »	1		
Cienfuegos	á Trinidad	5 »	2 150	2 »	» 87 1/2	» 81 1/4	» 81 1/4	1/8		
—	á Santa Cruz	24 »	12 »	7 »	» 75	» 56 1/4	» 56 1/4	1/4		
—	á Manzanillo	80 »	15 »	10 »	» 87 1/2	» 62 1/2	» 62 1/2	1/2		
—	á Cuba	40 »	20 »	16 »	1 »	» 75	» 75	3/4		
Trinidad.	á Santa Cruz	16 »	8 »	6 »	» 50	» »	» »	1/4		
—	á Manzanillo	24 »	12 »	8 »	» 75	» 62 1/2	» 62 1/2	1/2		
—	á Cuba	84 »	17 »	13 »	» 87 1/2	» 68 3/4	» 68 3/4	5/8		
Santa Cruz	á Manzanillo	8 »	4 »	8 »	» 87 1/2	» »	» »	1/8		
—	á Cuba	26 »	13 »	9 »	» 75	» 62 1/2	» 62 1/2	1/2		
Manzanillo	á Cuba	16 »	8 »	6 »	» 62 1/2	» 50	» 50	1/4		

Observaciones para la navegacion de la costa del Sur.

1.ª Los niños hasta la edad de siete años abonarán la mitad del pasage y los de lactancia nada.

2.ª Las criadas que ocupen un lugar de popa abonarán el pasage segun tarifa.

3.ª Los camarotes cerrados serán ocupados por señoras sino cupiesen en la cámara.

Observaciones.

1.ª Los señores hacendados que tiran sus frutos desde Cárdenas por los vapores de esta compañía, solo pagarán por partidas de mas de diez esclavos ó asiáticos para sus lineas 2 ps. fc., 12 1/2 centavos.

2.ª Los niños hasta la edad de siete años abonarán la mitad del pasage y los de lactancia nada.

4.ª Todo pasagero está obligado á presentar su pasaporte ó licencia de tránsito al capitan ó sobrecargo.

5.ª Solo es permitido llevar á cada pasagero como equipage, dos baules, una maleta y dos sombrereras; todo lo demás se considerará esceso y pagará como carga, arreglado á tarifa.

6.ª No es permitido á ningun pasagero llevar mayor cantidad en efectivo que 1,000 ps. fs.; si llevase mas, lo manifestará al capitan para que lo guarde con toda seguridad, por cuyo servicio abonará el flete asignado al puerto donde fuese.

7.ª Toda cantidad que esceda de 10,000 ps. fs., solo se recibirá en Batabanó.

8.ª La carga debe remitirse á Batabanó dos dias antes de la salida del vapor, entregando con la misma anticipacion las guias y conocimientos en casa de los señores administradores, San Pelayo Pardo y compañía, calle de la Amargura, núm. 85.

9.ª La carga se recibirá y entregará en los muelles donde atraquen los vapores, y donde no los hubiese, al costado del buque, cesando desde entonces la responsabilidad del vapor.

10. La carga se regula por los conocimientos del camino de hierro á razon de 3 reales la carga de 8 arrobas.

11. El flete de la nieve será convencional y no se admitirá sino cierto número de bocoyes en cada viage.

12. El cargador que embarque un solo bulto, por pequeño que sea, abonará el importe de medio caballo de carga.

13. No se admitirá ningun bulto sin marca y que no se halle en buena condicion.

14. Se prohibe el embarque de efectos inflamables y de fácil corrupcion que puedan incendiar ó averiar la demás carga.

15. El flete de carruages será arreglado á su clase y tamaño, y lo mismo los pianos, muebles y piezas de mucho peso ó volúmen, aun cuando sea de lo especificado en esta tarifa.

16. Los perros abonarán la mitad de lo que paga un pasagero de color, y los gallos de pelea 50 centavos desde cualquier punto de escala, debiendo ser amarrados á proa.

17. La manutencion y gastos de embarque y desembarque de los animales, será por cuenta de sus dueños.

18. No se admite reclamacion alguna sino al tiempo de la descarga, cesando desde entonces la responsabilidad del vapor.

19. La empresa no responde de pérdidas de equipage, ni de ninguna clase de avería.

CONSIGNATARIOS.

En Cienfuegos. Solazabal Campo y compañía.

En Trinidad. Don Salvador Zulueta.

En Santa Cruz. Don Antonio Goicoechea.

En Manzanillo. Raigadas Caragol y compañía.

En Cuba. Señores Ros, hermanos y compañía.

3.ª Las criadas que ocupen un lugar de popa abonarán el pasage segun tarifa.

4.ª Los camarotes cerrados serán ocupados por señoras sino cupiesen en la cámara.

5.ª Todo pasagero está obligado á presentar su pasaporte ó licencia de tránsito al capitan ó sobrecargo.

6.ª Solo es permitido llevar á cada pasagero como equipage, dos baules, una maleta y dos sombrereras; todo lo demás se considerará esceso y pagará como carga arreglado á tarifa.

7.ª No es permitido á ningun pasagero llevar mayor cantidad en efectivo que 1,000 ps. fs.; si llevase mas, lo manifestará al capitan para que lo guarde con toda seguridad, por cuyo servicio abonará el flete asignado al puerto donde fuese.

8.ª La carga se recibirá y entregará en los muelles donde atraquen los vapores, y donde no los hubiese, al costado del buque, cesando desde entonces la responsabilidad del vapor.

9.ª El flete de la carga se pagará al tiempo del embarque, escepto la que se remita á Matanzas y Cuba que se satisfará en los respectivos puntos de su destino.

10. El flete de la nieve será convencional y no se admitirá sino cierto número de bocoyes en cada viage.

11. El cargador que embarque un solo bulto, por pequeño que sea, abonará el importe de medio caballo de carga.

12. No se admitirá ningun bulto sin marca y que no se halle en buena condicion.

13. Se prohibe el embarque de efectos inflamables y de fácil corrupcion que puedan incendiar ó averiar la demás carga.

14. El flete de carruages será arreglado á su clase y tamaño, y lo mismo pianos, muebles y piezas de mucho peso ó volúmen, aun cuando sea de lo especificado en esta tarifa.

15. Los perros abonarán la mitad de lo que paga un pasagero de color, y los gallos de pelea 50 centavos desde cualquier punto de escala, debiendo ser amarrados á proa.

16. La manutencion y gastos de embarque y desembarque de los animales será por cuenta de sus dueños.

17. No se admite reclamacion alguna sino al tiempo de la descarga, cesando desde entonces la responsabilidad del vapor.

18. La empresa no responde de pérdidas de equipage, ni de ninguna clase de avería.

19. En el viage que á la vista de cualquier puerto no se pueda entrar por mal tiempo, no tendrán derecho los pasageros á exigir la entrada, pero en recompensa se les llevará al primer punto de escala y al regreso del vapor, si lo permite el tiempo, se les dejará sin exigirles otro pasage.

CONSIGNATARIOS.

En la Habana. Señores San Pelayo Pardo y compañía, Amargura, 16.
En Sagua. Señores Moré y Ajuria.
En Caibarien. Señores Artaza y compañía.
En Nuevitas. Señores Santos, Gibbs y compañía.
En Puerto Príncipe. Señor don Ramon Rubirosa.
En Gibara. Señores Longoria, Rosal y compañía.
En Baracoa. Señores Mones, hermano y compañía.
En Cuba. Señores Ros, hermanos y compañía.

Primera empresa de Vapores de la Bahía.—Esta compañía se estableció hace cerca de treinta años para facilitar el movimiento de personas y efectos entre la capital y la poblacion de Regla, que hoy está declarada uno de sus barrios ultramarinos. Con este objeto construyó desde su creacion dos muelles en los dos puntos mas convenientes de ambos litorales de la bahía para el movimiento de sus barcos, que cada cuarto de hora hacen un viage desde el amanecer hasta las nueve y media de la noche en los dias de trabajo y una hora despues en los dias festivos. Su tarifa de precios de pasage y carga, es la que en su lugar se inserta en este capítulo.—Esta empresa ha tenido que recibir repetidas modificaciones dictadas por las muchas mudanzas que ha tenido tambien el estado material y el

movimiento del puerto. Su capital nominal y realizado ascendia últimamente á 278,000 ps. fs., y es acaso la empresa mas productiva de su clase, toda vez que desde que se puso en planta ha proporcionado siempre á sus accionistas un beneficio anual que, siempre superior al 12 p%, ha llegado en varios años hasta el 20.

TARIFA.

	Rs. sencs.
Para cada persona blanca	1
Cada niño de cinco á ocho años de edad	$\frac{1}{2}$
Cada persona de color	$\frac{1}{2}$
Cada muchacho de color	$\frac{1}{2}$
Persona de color cargada	1
Carruage con calesero y una bestia	2
Idem con calesero y dos bestias	3
Idem con id. y tres bestias	4
Idem con cuatro ruedas y su cochero	5
Idem con id., coches de pescante, aparato y su cochero	6
Carreta de dos bueyes cargada con un conductor	6
Idem de dos id., vacía con id.	5
Idem de uno id., cargada con id.	5
Idem de id. id., vacía con id.	4
Carreton con carga y carretonero	4
Idem vacío y uno id.	$2\frac{1}{2}$
Parihuela cargada y dos negros conductores	3
Idem vacía y dos id.	$1\frac{1}{2}$
Carretilla con carga y un carretillero	$1\frac{1}{2}$
Idem vacía y carretillero	1
Carga separada de la carretilla	1
Juegos de volantes armados de carreton con carretonero y una bestia	$2\frac{1}{2}$
Caballo con silla ó albarda con ginete	2
Idem con id., ó id., sin ginete	1
Idem con id., ó id., con ginete de color	$1\frac{1}{2}$
Un caballo al pelo ó sin carga	$\frac{1}{2}$
Idem, id., cargado	$\frac{1}{2}$
Buey ó vaca	1
Ternero, carnero, chivo, vivo	$\frac{1}{2}$
La carga de un carreton	2
Pipas llenas	2
Idem vacías	$\frac{1}{2}$
Medias pipas llenas	1
Idem vacías	$\frac{1}{2}$
Barriles de cerveza llenos	$\frac{1}{2}$
Idem vacíos á dos por	$\frac{1}{2}$
Idem de harina ú otra barrilería de igual tamaño	$\frac{1}{2}$
Idem de carne ú otra res de id., id.	1
Cajas de azúcar ó envases de id., id.	1
Estuches de id.	$\frac{1}{2}$

NOTA. Compréndese, que viniendo los efectos en carretones ó carretillas, se le cobrará arreglado á ellos según se manifiesta en la tarifa y no por piezas.

OTRA. Está abierto abono á esta empresa, cobrándose un escudo por veinte y cuatro papeletas para blancos y un peso fuerte, 4 rs. por veinte y cuatro papeletas para gente de color, pudiéndose hacer pagos de todo con dichas papeletas, tomándolas por reales segun marca la tarifa.

Además de las sociedades anónimas que dejamos detalladas en los anteriores artículos, hay establecidas en la Habana várias sucursales de las mas importantes de España y el estrangero, para seguros marítimos y sobre la vida, como *La Tutelar*, *El Porvenir de las Familias*, *La Naviera Catalana*, *Nothern Assurance Company* y algunas otras.

COMERCIO DE IMPORTACION Y ESPORTACION.

Por lo mismo que el puerto de su capital ha sido desde el siglo XVI, y sigue siendo el centro mas importante del comercio de Cuba, no podríamos referir ahora su historia sin reproducir la que, con referencia al comercio general de toda la Isla, contiene el artículo general del mismo nombre entre las páginas 26 y 134 del segundo tomo de este diccionario. Allí hemos esplicado su orígen, su larga paralísis y sus progresos; hemos demostrado la inmensa parte que le pertenece en el movimiento comercial del país; hemos insertado los estados del movimiento general de todas las épocas; sus tarifas y hasta los aranceles vigentes con todos sus detalles.

Debemos hacer preceder, sin embargo, á los estados de importaciones y esportaciones de la Habana que contienen guarismos exactos, una noticia general que reasuma todos los datos conjeturales que se han podido recoger de las largas épocas anteriores á la de la creacion de su verdadero comercio.

Desde que se formó el primer pueblo de la Habana con el título de villa, la primera esportacion fué en 1519 de carnes saladas, caballos vivos, pan de cazabe y frutas para el pequeño armamento con que luego el famoso Cortés conquistó á Méjico.

Las esportaciones principales de los mismos artículos, que despues verificó, se dirigieron todas á la misma region en los buques que frecuentemente recalaron en el puerto con destino á Veracruz. La mas considerable de todas las de esa primera época fué la que luego se llevó Hernando de Soto en 1538 en el armamento destinado á la conquista de la Florida. Véase la historia de esa conquista por Garcilaso de la Vega. Aquella espedicion esportó mas de 300 caballos de montar y víveres y carnes saladas para la subsistencia de mas de 1,000 hombres por espacio de tres meses.

En casi todo lo que restó de aquel siglo, las esportaciones se redujeron al abasto de carnas y víveres á las flotas que iban y venian entre San Lúcar y Veracruz, recalando siempre en la Habana á la ida y al retorno; porque todavía no cultivaba el país los productos que constituyen hoy su gran riqueza, ni empezó á sembrarse la caña de azúcar en las cercanías de la Habana hasta los postreros años de aquella centuria.

Las esportaciones, sí, fueron tan antiguas como la misma poblacion, que compuesta de europeos y de hijos de europeos, forzosamente conoció las mismas necesidades que todos los pequeños pueblos de Europa. Primero en las embarcaciones sueltas, y luego en las reunidas en flotas, se surtió siempre de harinas y líquidos de España, como de telas y de todas clases de efectos de manufactura nacional. Adquiria esos géneros con el valor de los ganados y carnes saladas que esportaba; y mas principalmente con las ganancias que lograba siempre el vecindario con la permanencia de las numerosas flotas que dos veces al año se detenian en el puerto á veces hasta meses enteros á su ida á Veracruz y á su regreso. Llevaban esas flotas en ocasiones hasta 3,000 pasageros. Muchos de los que regresaban á España habian hecho su fortuna en Méjico, y á su paso dejaban en la Habana las primicias de su riqueza con sus costosos hospedages. Aquella facilidad en las ganancias, unida á la absoluta falta de industria fabril, y á la consiguiente necesidad de proveerse de artículos de afuera, ha sido el verdadero orígen de esa constante carestía que aun se observa en todos los renglones y en todas las cosas.

Las primeras esportaciones de azúcar estraida de la

Habana datan de 1610, en muy corta cantidad, aunque estimadas en un precio elevadísimo. Las de tabaco, cuyo estanco de cultivo y venta aun no se conocia, figuraron por primera vez en 1626.

Algunos años despues, el capitan general don Francisco Riaño fué autorizado para reformar los primeros aranceles especiales del puerto, que aprobó el rey en 14 de setiembre en 1635 con el nombre de arbitrio de *Armadilla*, habiéndose reunido entonces algunos guarda-costas contra contrabandistas y piratas. Los principales impuestos que señaló en aquella tarifa sobre productos de otras regiones de América importados en la Habana, fueron los indicados en el artículo general de Comercio. Tomo II, página 28.

La pobreza de las importaciones y esportaciones lícitas, sin necesidad de recorrer la multitud de legajos de la antigua Casa de Contratacion de Indias que se conservan en el archivo de Sevilla, se percibe desde luego en las noticias de salidas y arribos de buques de América á Cádiz, San Lúcar y Sevilla, que contienen las Gacetas de Madrid. Hemos recorrido toda la coleccion de éste periódico, que existe en la Biblioteca Nacional desde 1667 y visto que apenas figuraban por 10,000 arrobas de azúcar y otras tantas de tabaco anuales, las estracciones registradas en la Habana de esos dos artículos.

En el mismo artículo general de Comercio pueden consultarse algunas otras noticias útiles para conjeturar el corto movimiento mercantil de la Habana, desde que en 1716 se estancó el cultivo del tabaco, hasta que en 1740 empezó á monopolizar desde su misma capital todos los tráficos de la Isla la compañía privilegiada de aquella ciudad. En los veinte y dos años que duró su monopolio, hasta que en 1762 se apoderaron los ingleses de la plaza, puede calcularse en 2,000 toneladas anuales de harinas, caldos y efectos de uso que se introducian, y en otras 2,000 de tabaco y azúcares que se esportaban para España.

Desde la recuperacion de esta plaza en el siguiente año con algunas franquicias, y, sobre todo, desde que en 1778 empezaron á entablarse desde la Habana tráficos directos con los principales puertos de la Península y de América, empezaron á crecer los del puerto cuanto lo permitian las muchas restricciones que aun se conservaban. Ese movimiento de esa primera época puede examinarse en los estados que aparecen en las páginas 33 y 35 del segundo tomo de este Diccionario, pertenecientes al mismo artículo de Comercio ya citado. Todos los guarismos que en esos documentos se atribuyen á la Isla en general, son especiales del puerto de la Habana, porque era el único habilitado en aquel tiempo. Despues que se habilitaron otros puertos desde 1791, mas de la mitad del movimiento general de Comercio, correspondió siempre al de la capital; y bajo esta base, fácil será conjeturar el que la correspondió hasta fines de 1825, y hasta que empezaron á poderse recoger y ordenar los guarismos exáctos que en los estados que al final de este artículo esponemos.

No podriamos, pues, añadir mas sobre esta materia, sin incurrir en repeticiones innecesarias. Despues de comprendidos en aquel lugar todos los estados del movimiento general, nuestro objeto ahora se cumple presentando aquí los estados del movimiento particular del puerto de la Habana. En los mismos totales numéricos de los documentos que vamos á insertar, aparece la historia sintética de ese gran pueblo comercial, que ha progresado siempre, no solo á medida que se desligaron las trabas mercantiles que lo paralizaban, sino á medida que se han ido empobreciendo ó perdiendo otros mercados. Obsérvese que en 1655 arrebataron los ingleses á Jamáica, emigró á Cuba su poblacion española, se fomentaron algo sus cultivos, y empezó á dar algunas señales de vida desde los siguientes años la esportacion de la Habana en las antiguas flotas. Se cedió á la Florida en la paz general de 1763; se refugió en la Habana la de aquel territorio, que introdujo un nuevo renglon de esplotacion, la miel de abejas, y tambien se aumentó la esportacion. Se arruinaron en 1791 los ricos mercados de la parte francesa de Santo Domingo; empezaron inmediatamente á trasladarse á Cuba sus grandes plantaciones, y tambien empezó inmediatamente á fomentarse la esplotacion de su riqueza por el puerto de la Habana. Cede España á la Luisiana en los primeros años del siglo actual; trasládase á la capital de Cuba mucha parte de la poblacion de Nueva-Orleans, y tambien crecen luego en la Habana las esportaciones. Se desprenden luego del poder de España, Méjico, Yucatan y Costa Firme; emigran de sus puertos á la Habana grandes capitales cuando ya daba entrada á todas las banderas, y al instante toma considerable vuelo su movimiento comercial, favorecido por leyes protectoras, que se reforman gradualmente. Militan muchas y grandes causas morales y físicas para que en lugar de detenerse, continúen muy adelante sus progresos. No los detendrá por cierto el desenlace de esa lucha colosal y fratricida que hace cinco años principió entre los Estados del Sur y los del Norte de la gran confederacion americana, lucha mas promovida y sostenida por la incompatibilidad de sus intereses que por la de sus doctrinas. Cualquiera que sea su resultado, la influencia de su poder en América, unido ó dividido, despues de emplearse en reparar inmensas ruinas y curar hondas heridas, no podria traspasar de sus límites naturales, sin atraerse una cruzada de otro poder muy superior, el de la Europa entera, que es la garantizadera natural y solidaria de las posesiones que conservan sus potencias en América. Aceptada esta verdad, tambien aceptaremos que la Habana seguirá muchos años cumpliendo el destino que la fijó desde su cuna su feliz estrella, el de prosperar siempre con las desgracias de los demás mercados. Cuando desaparezca de los Estados del Sur su esclavitud, no trabajarán allí los africanos libres, y desaparecerán sus ingenios y sus algodonales. Será preciso llenar el hueco que su falta deje en el mercado universal. Aumentará Cuba el número de sus ingenios, generalizará en muchas localidades el cultivo del algodon; y naturalmente crecerá la salida de todos los artículos por el puerto de su capital, en todo tiempo favorecido por causas esteriores y por las desgracias de otros paises.

Si las primeras causas de su prosperidad elevaron su movimiento en menos de cuarenta años desde un pobre guarismo que no merece recordarse, hasta el de 20.428,655 ps. fs. 40 cs. en 1803, cuando aun no se permitia su puerto á todas las banderas; si en poco mas de medio siglo despues ha llegado ese movimiento en 1860 á 55.458,604 ps. fs. 5 cs., ¿cuánto no seguirá creciendo en circunstancias normales?

Despues de la bandera española, que en estos últimos años, y por las circunstancias que ya hemos indicado en el artículo general de comercio, es la de mayor tráfico con este puerto, sigue en importancia desde que se empeñó la destructora lucha de los Estados-Unidos la bandera inglesa, que en el referido año de 1860 importó géneros y efectos por valor de 4.474,038 ps. fs 12 ½ cs., y esportó frutos del pais por valor de 2.737,946 ps. fs. 7 ½ cs. A esta sigue la de Francia, que figura en la balanza de aquel año con 312,318 ps. fs. 4 c. por géneros importados, y con solo 373,870 por los esportados. El comercio que sostienen las demás naciones con éste puerto, puede verse en el estado general del valor de las importaciones y esportaciones verificadas en 1860 por la bahía de la Habana, que es el año á que se refiere la última balanza publicada por el gobierno, y que con el de los estados de los valores generales de las importaciones y esportaciones que se han hecho por el citado puerto desde 1826, en que empezaron á publicarse aquellos documentos oficiales, insertamos á continuacion, para dar una idea á nuestros lectores del desarrollo que ha ido tomando el comercio de la capital, desde que se promulgó el decreto del comercio libre en 1818.

ESTADO *del valor de las importaciones hechas por el puerto de la Habana en la tercera época mercantil de la isla de Cuba.*

AÑOS.	COMERCIO NACIONAL. En bandera nacional.	COMERCIO NACIONAL. En bandera estrangera.	COMERCIO ESTRANGERO. En bandera nacional.	COMERCIO ESTRANGERO. En bandera estrangera.	A depósito.	TOTAL GENERAL.	NÚMERO DE BUQUES. Nacionales.	NÚMERO DE BUQUES. Estrangeros.	TONELADAS.
	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.			
1826	393,998 3	2.260,164 7	141,072 5	7.696,145 6	1.759,621 4	12.197,003 1	95	934	166,118 1/4
1827	224,895 »	1.970,215 1	130,825 2	9.163,001 1/2	1.953,622 4	13.442,558 7 1/2	57	998	169,281 1/2
1828	430,014 5	3.504,021 7 1/2	242,058 6	9.728,241 2	1.908,059 3	15.807,895 7 1/2	95	928	169,889 »
1829	990,397 »	3.097,590 3	610,797 1	7.986,216 2 1/2	2.250,418 5 1/2	14.925,414 4	185	754	153,834 1/2
1830	2.237,033 2	1.491,660 6 1/2	774,485 5	6.940,832 »	1.059,928 3	12.503,885 1/2	288	657	145,886 1/2
1831	2.418,260 6	917,538 7	1.230,127 5	6.175,062 3	840,644 1	11.581,633 6	334	619	145,092 1/4
1832	1.955,357 2	725,019 5	2.038,112 4	5.536,181 1	796,512 1	11.021,182 5	325	657	153,362 1/2
1833	2.202,129 1	28,415 »	3.621,925 »	7.251,925 6	828,193 1	13.932,588 »	379	669	168,296 1/2
1834	2.593,000 3	5,893 5	3.690,174 3	6.322,338 »	1.184,407 6	13.745,309 1	466	609	171,856 »
1835	2.468,976 3	27,853 1	3.795,531 3	7.424,744 6 1/2	1.107,345 2	14.823,950 7 1/2	339	741	181,542 3/4
1836	3.183,312 1	»	4.718,873 »	8.088,572 2	1.009,771 5 1/2	16.950,529 1/2	395	858	198,004 »
1837	3.187,871 6	»	3.858,843 3 1/2	7.780,558 »	2.639,521 3 1/2	17.416,299 5	386	1,028	221,325 1/4
1838	3.128,788 7	»	4.985,227 2	7.576,806 2	2.878,545 »	18.564.317 3	472	1,041	241,238 »
1839	3.568,335 7	19,680 »	5.464,770 7	7.296,240 6	2.087,911 1	18.436,888 5	534	1,029	237,801 1/2
1840	3.590,832 1/2	»	5.204,031 6	5.761,774 7	3.857,172 1	17.913,310 6 1/2	551	1,031	255,430 1/2
1841	3.957,233 4	»	5.180,224 3	6.197,936 2	3.299,483 1	18.584,877 4	580	983	252,251 1/2
1842	3.718,014 1	88,462 5 1/2	6.880,604 4	6.148,438 1 1/2	2.021,894 1/2	18.801,913 4 1/2	509	901	246,028 »
1843	3.596,848 1/2	7,173 »	5.690,084 4	5.268,592 3	1.948,182 4 1/2	16.500,830 4	469	878	233,078 1/4
1844	3.909,590 3 1/2	26,972 2	5.055,128 6 1/2	6.561,708 5 1/2	2.165,690 5 1/2	17.719,030 7	525	1,077	309,109 »
1845	4.972,889 3	136 »	6.676,736 1/2	5.416,587 3 1/2	4.485,345 2 1/2	21.481,694 1 1/2	588	755	285,928 »
1846	4.870,563 6	»	6.261,095 5	5.270,835 1/2	580,447 3	16.482,941 6 1/2	550	968	264,083 »
1847	4.781,628 7	2,117 4	7.380,975 4 1/2	11.572,266 1	742,564 3	24.681,152 3 1/2	504	1,166	306,305 »
1848	5.017,052 4	»	6.682,879 1/2	5.869,295 1/2	569,714 4	18.159,941 1	532	873	359,957 »
1849	5.572,653 7 1/2	»	7.483,806 6	6.160,469 2 1/2	579,198 1	19.746,068 1	558	876	358,048 »
1850	6.436,627 6 1/2	9,814 6	8.966,192 »	5.982,069 7 1/2	621,554 6 1/2	21.416,259 2 1/2	540	959	514,292 »
1851	6.478,254 1/2	2,958 »	10.233,070 5	8.285,548 5	569,820 3 1/2	25.519,146 3	590	1,159	591,572 »
1852	7.496,956 5 1/2	»	8.899,684 3	5.289,641 3 1/2	482,098 6 1/2	22.108,871 2 1/2	590	1,004	306,409 »
1853	5.834,628 4	56,657 5	9.498,587 5	5.628,897 2 1/2	875,603 6 1/2	20.047,804 7	575	1,113	338,184 »
1854	6.468,057 2	5,959 2	10.161,114 6 1/2	6.737,081 »	291,259 5	23.658,421 7 1/2	598	1,156	358,898 »
1855	6.432,105 1 1/2	11,207 3 1/2	10.154,991 2 1/2	6.549,048 »	374,654 2 1/2	23.522,091 2	555	1,209	361,890 1/4
1856	5.879,531 7 1/2	8,426 7	10.862,170 1	7.120,347 1	342,124 5 1/2	23.202,600 6	655	1,125	375,232 3/4
1857	6.642.855 5 1/2	5,404 »	10.898,907 2	7.467,605 3	369,429 »	25.888,701 2 1/2	703	1,271	406,912 3/4
1858	7.528,918 1	10,065 4 1/2	7.220,200 7	9.209,554 6	303,717 3	20.912,061 4 1/2	679	2,728	528,547 1/2
1859	8.584,455 2	36,901 7	12.074,557 5 1/2	10.770,858 »	514,847 7	31.980,090 1 1/2	722	1,817	563,479 1/2

ESTADO *de algunos artículos de primera necesidad importados por el puerto de la Habana en la tercera época mercantil de la isla de Cuba.*

AÑOS.	ARROZ.	HARINA.		BACALAO.	CARNE DE PUERCO.		TOCINO.	CARNE DE VACA.		TASAJO.
	Arrobas.	Barriles.	Arrobas.	Arrobas.	Barriles.	Arrobas.	Arrobas.	Barriles.	Arrobas.	Arrobas.
1826	397,263	108,258	»	121,149	5,662	»	9,357	8,881	»	482,960
1827	431,244 1/2	116,248	»	217,296 1/2	10,282 1/2	»	10,262 1/2	22,963	»	308,092
1828	429,032	133,466 1/2	»	193,467	8,673	»	7,900	9,504	»	351,697
1829	421,732	189,505 1/2	»	200,299 1/4	5,772 1/2	»	10,430 1/2	7,196 1/2	»	479,747 1/2
1830	425,620	121,022	»	138,740	8,034 1/2	»	7,486	2,505 1/2	»	750,147 1/2
1831	414,289 1/2	103,990	»	169,730 1/4	3,282 1/2	»	7,250	8,425	»	614,715 1/2
1832	489,025 1/2	103,299	»	220,443 1/2	2,843	»	7,131 1/2	2,888	»	489,861
1833	474,107 3/4	124,622	»	156,663 1/2	1,949 1/2	»	6,809 1/4	2,722 1/2	»	733,814 3/4
1834	356,494	100,970 1/2	»	93,975 1/2	2,134	»	10,542	1,681 1/2	»	766,991
1835	417,294 1/2	114,141 1/2	»	88,841 3/4	1,050	»	9,312	2,339	»	763,581
1836	567,121	123,919	»	199,919	1,898 1/2	»	11,335	8,467 1/2	»	621,679 1/2
1837	389,956	124,979	»	142,422	1,025	»	12,683	2,492 1/2	»	772,086
1838	321,523	107,581	»	148,414	848	»	11,634	1,160	»	850,696
1839	403,281	128,842 1/2	»	149,329	1,465	»	13,416	8,902	»	1.055,367
1840	491,673 1/2	128,801 1/2	»	172,782	1,615 1/2	»	11,407 1/2	2,836 1/4	»	1.003,960
1841	471,309	118,828	»	128,476	860	»	9,408	1,140	»	1.100,393
1842	468,209	126,423	248 1/2	162,128	483	»	11,774	1,312 1/2	»	1.105,568
1843	441,717 1/6	112,412	213 1/4	175,169 3/5	671	50	18,836 4/5	1,847	826 1/5	315,825 1/2
1844	763,875 2/5	125,304	»	188,162 1/2	»	7,188	13,843	»	16,504	717,316 2/3
1845	471,657 4/5	190,689	48 1/2	182,076 1/3	»	8,802	18,088	»	11,000	622,089
1846	417,918	119,244 1/2	7 3/7	255,536	»	14,403 4/5	18,315 4/5	»	480 3/6	519,694
1847	659,444 1/2	189,992 1/2	10 1/2	392,622 1/2	»	5,234 1/2	10,788 4/5	»	13,776 1/2	468,253
1848	607,083	157,255 1/4	2,188 4/5	538,785 1/2	»	14,568	18,429	»	19,030	968,849
1849	601,586	152,869 1/2	8,876	265,415	»	9,440 3/4	16,715 1/6	»	6,199 1/3	843,625
1850	574,454 2/5	178,040 1/4	255	216,983	»	8,984 1/2	11,298 4/5	»	6,488	907,875 1/2
1851	674,881	188,188	11,521 3/5	267,278 1/2	»	12,509	12,612 2/5	»	9,880	1.183,966
1852	618,099	229,592	8,530	288,617	»	4,618 1/2	16,600 2/5	»	22,055 1/2	963,198
1853	626,211 1/2	149,956	800	275,266	»	8,518	17,278 3/6	»	12,750	792,079
1854	628,420	186,924	9,605	346,502	55	9,318	21,895 1/3	68	19,083 1/2	1.048,157
1855	1.082,482 1/2	178,893	845	388,342	»	10,725	16,475 1/3	»	13,165	1.092,900
1856	1.269,652	182,027 1/2	899	394,660	»	11,240	20,348	»	12,694	1.079,390
1857	1.354,893	186,700 1/2	2,068	355,978	»	10,908	20,320	»	13,668 3/5	1.097,002
1858	1.265,897 4/5	220,104 1/2	4,000	442,198 2/5	»	9,782	22,896 1/2	»	14,704	897,482 3/5
1859	961,084	243,807	2,285	419,434 3/5	»	19,885 1/2	26,564 1/3	»	87,621 1/3	1.207,261 1/2
1860	1.594,198 5	201,698	2,665	351,428	»	86,384	36,672	»	101,300 1/8	1.384,507

ESTADO *del valor de las esportaciones hechas por el puerto de la Habana en la tercera época mercantil de la isla de Cuba.*

AÑOS.	COMERCIO NACIONAL. En bandera nacional.	COMERCIO NACIONAL. En bandera estrangera.	COMERCIO ESTRANGERO. En bandera nacional.	COMERCIO ESTRANGERO. En bandera estrangera.	A depósito.	TOTAL GENERAL.	NUMERO DE BUQUES. Nacionales.	NUMERO DE BUQUES. Estrangeros.	TONELADAS.
	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.			
1826	430,096 3 1/2	1.285,988 5	97,411 5	6.933,993 2 1/2	1.312,839 5	10.060,329 5	74	807	139,939
1827	969,018 »	1.053,442 6	137,764 6	6.811,395 »	1.370,941 7 1/2	10.342,562 3 1/2	80	836	141,631
1828	590,801 4	643,052 5	560,259 4 1/2	6.065,800 3	1.342,571 5	9.202,485 5 1/2	148	737	136,259 1/2
1829	890,964 1/2	688,427 6	371,941 6	5.924,839 5	1.458,925 4 1/2	9.335,098 6	192	652	144,487
1830	2.436,366 7 1/2	276,565 5	365,363 4	6.091,668 2 1/2	1.367,476 6	10.537,441 1	267	579	147,515 1/4
1831	1.341,477 4	95,750 »	513,877 6	5.510,795 6	845,386 »	8.307,287 »	305	611	150,616 1/4
1832	1.497,332 1/2	9,735 7	654,794 6	5.907,715 »	737,009 6	8.806,587 3 1/2	314	600	150,277 3/4
1833	1 144,622 6 1/2	4,876 7	914,984 4	6.016,899 5	858,813 1 1/2	8.940,197 »	342	593	160,133 2/3
1834	1.240,605 3	»	1.005,487 2	5.399,008 7	954,615 5	8.599,717 1	412	548	166,277
1835	980,942 2	1,500 »	640,544 4	5.098,046 1/2	1.179,252 4	7.900,285 2 1/2	311	632	176,370 1/4
1836	1.290,352 4	»	564,036 6	6.289,832 3	1.132,942 5	9.277,164 2	313	763	169,380 3/4
1837	1.791,300 4	»	976,093 6	8.962,386 1	1.875,918 7 1/2	13.605,699 2 1/2	286	907	175,250
1838	1.705,938 4	»	1.070,057 2	6.875,094 7	2.674,287 5 1/2	12.325,378 2 1/2	424	944	218,629 1/4
1839	1.439,400 3 1/2	»	1.564,177 6	6.724,311 2	2.478,848 1	12.206,737 4 1/2	538	1,051	235,703 1/2
1840	2.373,103 4	»	1.549,867 1 1/2	7.261,858 »	2.987,745 1	14.172,572 6 1/2	537	982	223,167 3/4
1841	2.099,109 2	»	1.750,326 2	7.505,162 4	2.848,694 5	14.203,292 5	625	1,028	253,865
1842	2.326,925 »	»	1.799,284 2	7.184,840 1	1.807,536 »	13.118,585 3	467	952	233,446
1843	2.589,144 7	»	1.905,652 6 1/2	8.102,899 2 1/2	1.650,181 1	14.247,828 1	458	862	227,505 1/3
1844	2.219,999 4 1/2	»	1.307,891 1 1/2	9.008,434 5 1/2	1.844,264 7 1/2	13.880,590 5	470	718	236,707 3/4
1845	2.113,047 3	128,992 4	1.006,077 2 1/2	3.371,248 4 1/2	4.508,233 6	11.127,599 4	527	807	224,487
1846	2.247,115 2	»	1.971,108 »	6.347,342 4 1/2	»	10.565,565 6 1/2	526	899	244,825
1847	2.473,755 6 1/2	327 »	2.244,295 7	9.373,781 »	»	14.111,832 5 1/2	434	794	167,952 1/2
1848	2.830,307 »	»	1.710,085 4	8.083,794 4 1/2	»	12.624,187 1/2	429	651	124,312
1849	2.261,780 5 1/2	»	1.927,004 4	7.175,741 2 1/2	»	11.364,526 4	448	628	»
1850	2 065,116 4 1/2	8,228 »	2.258,207 1/2	9.215,553 4 1/2	»	13.547,105 1 1/2	465	717	»
1851	1.822,022 »	»	2.798,449 1 1/2	11.946,530 1	»	16.577,001 2 1/2	553	1,069	»
1852	2.689,520 4	»	2.200,589 »	8.060,016 4 1/2	»	12.950,126 1/2	454	686	»
1853	2.243,806 4	»	2.974,010 4	9.645,218 7	»	14.863,035 7	555	971	»
1854	2.668,190 4 1/2	»	3.986,908 5	9.179,238 3 1/2	»	15.784,837 5	460	1,038	»
1855	2.719,577 7	6,402 1 1/2	3.325,927 7 1/2	11.882,820 1 1/2	»	17.984,728 1 1/2	518	1,025	»
1856	3.498,780 4	19,488 6 1/2	2.964,682 3 1/2	9.782,580 1	»	15.615,511 7	505	888	»
1857	3.106,256 5	18,617 3 1/2	2.252,086 1/2	8.457,869 6 1/2	»	13.829,329 7 1/2	671	1,173	»
1858	3.047,558 1 1/2	28,429 6	2.735,443 2 1/2	11,016,608 5	»	16.823,659 7	640	1,285	»
1859	5.561,208 3	667 »	5.931,587 3 1/2	21.404,497 »	359,985 7	33.257,945 3 1/2	719	1,828	»

HAN VERIFICADO.

	Italia.	Suecia y Noruega.	Austria.	o-Congo.	Santo Domingo.	Depósito mercantil.	TOTALES.
	1,660 »	17,821 4	»	»	»	27,648 7	9.588,873 2 ¹/₂
	»	»	»	»	»	215,178 7	5.056,355 2 ¹/₂
	»	»	»	»	»	11,351 2	923,603 »
	»	»	»	»	»	»	32,482 ¹/₂
	»	»	»	»	»	155 »	115,380 6
	1,206 4 ¹/₂	288 »	»	»	»	551 2	317,904 4
BA	»	»	»	»	»	471 4 ¹/₂	137,596 6 ¹/₂
	»	»	»	»	»	»	68,331 7
	»	»	»	»	»	4,398 3 ¹/₂	1.602,912 »
	»	»	»	»	»	1,445 6	314,749 3
	»	»	»	»	»	»	87,461 »
	»	»	»	»	»	13,875 »	83,967 4
	6,105 4	»	»	»	»	22,946 7	1.738,856 5 ¹/₂
	8,973 ¹/₂	17,609 4	»	»	»	298,017 7	20.087,974 1 ¹/₂
	4,087 6	52,080 »	3,416 »	»	»	»	3.514,580 5
	»	»	»	»	»	»	269,469 7
	»	»	»	»	»	»	131,977 6
	»	»	108 »	»	»	»	1.207,451 6 ¹/₂
	»	»	»	»	»	»	253,784 4
	8,419 7	3,552 »	5,843 6	»	»	»	467,029 4
BA B	»	»	»	»	»	»	54,292 ¹/₂
	»	»	»	»	»	»	18,682 1
	»	»	»	»	»	»	1.369,699 ¹/₂
	»	»	»	»	»	»	71,282 1
	»	»	»	»	»	»	188,541 4
	»	»	»	»	»	»	1.581,431 6
	»	»	»	»	»	»	280,979 6
	5,228 4	»	»	»	»	»	1.586,216 7
	7,736 1	55,632 »	9,367 6	»	»	»	10.995,319 2 ¹/₂
	0,500 »	»	»	»	»	»	8.900,265 6
B.A	»	»	»	»	»	»	35,686 3
	»	»	»	»	»	»	580,128 5 ¹/₂
	0,500 »	»	»	»	»	»	9.516,080 6 ¹/₂
BA	2,856 »	59,256 »	17,710 »	,922 2	»	»	14.282,848 2 ¹/₂
	»	»	»	60 »	»	»	69,003 5
	»	»	»	,155 »	6,116 »	»	239,115 1 ¹/₂
	2,856 »	59,256 »	17,710 »	,137 2	6,116 »	»	14.590,967 1
	6	28	4	»	»	»	2,258
	4	24	4	»	»	»	2,185

ESTADO *del valor de las esportaciones hechas por el puerto de la Habana en la tercera época mercantil de la isla de Cuba.*

AÑOS.	COMERCIO NACIONAL. En bandera nacional.	COMERCIO NACIONAL. En bandera estrangera.	COMERCIO ESTRANGERO. En bandera nacional.	COMERCIO ESTRANGERO. En bandera estrangera.	A depósito.	TOTAL GENERAL.	NUMERO DE BUQUES. Nacionales.	NUMERO DE BUQUES. Estrangeros.	TONELADAS.
	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.			
1826	430,096 3 1/2	1.285,988 5	97,411 5	6.933,993 2 1/2	1.312,889 5	10.060,329 5	74	807	139,939
1827	969,018 »	1.053,442 6	137,764 6	6.811,395 »	1.370,941 7 1/2	10.342,562 3 1/2	80	836	141,631
1828	590,801 4	643,052 5	560,259 4 1/2	6.065,800 3	1.342,571 5	9.202,485 5 1/2	148	737	136,259 1/2
1829	890,964 1/2	688,427 6	371,941 6	5.924,839 5	1.458,925 4 1/2	9.335,098 6	192	652	144,487
1830	2.436,366 7 1/2	276,565 5	365,363 4	6.091,668 2 1/2	1.367,476 6	10.537,441 1	267	579	147,515 1/4
1831	1.341,477 4	95,750 »	513,877 6	5.510,795 6	845,386 »	8.307,287 »	305	611	150,616 1/4
1832	1.497,332 1/2	9,735 7	654,794 6	5.907,715 »	737,009 6	8.806,587 3 1/2	314	600	150,277 3/4
1833	1 144,622 6 1/2	4,876 7	914,984 4	6.016,899 5	858,813 1 1/2	8.940,197 »	342	593	160,133 2/3
1834	1.240,605 3	»	1.005,487 2	5.399,008 7	954,615 5	8.599,717 1	412	548	166,277
1835	980,942 2	1,500 »	640,544 4	5.098,046 1/2	1.179,252 4	7.900,285 2 1/2	311	632	176,870 1/4
1836	1.290,352 4	»	564,036 6	6.289,832 3	1.132,942 5	9.277,164 2	313	763	169,880 3/4
1837	1.791,300 4	»	976,093 6	8.962,386 1	1.875,918 7 1/2	13.605,699 2 1/2	286	907	175,250
1838	1.705,938 4	»	1.070,057 2	6.875,094 7	2.674,287 5 1/2	12.325,878 2 1/2	424	944	218,629 1/4
1839	1.439,400 3 1/2	»	1.564,177 6	6.724,311 2	2.478,848 1	12.206,737 4 1/2	588	1,051	235,703 1/2
1840	2.373,103 4	»	1.549,867 1 1/2	7.261,858 »	2.987,745 1	14.172,572 6 1/2	537	982	223,167 3/4
1841	2.099,109 2	»	1.750,826 2	7.505,162 4	2.848,694 5	14.203,292 5	625	1,028	253,865
1842	2.326,925 »	»	1.799,284 2	7.184,840 1	1.807,586 »	13.118,585 3	467	952	233,446
1843	2.589,144 7	»	1.905,652 6 1/2	8.102,899 2 1/2	1.650,181 1	14.247,828 1	458	862	227,505 1/3
1844	2.219,999 4 1/2	»	1.307,891 1 1/2	9.008,434 5 1/2	1.344,264 7 1/2	13.880,590 5	470	718	236,707 3/4
1845	2.113,047 3	128,992 4	1.006.077 2 1/2	3.371,248 4 1/2	4.508,233 6	11.127,599 4	527	807	224,487
1846	2.247,115 2	»	1.971.108 »	6.347,342 4 1/2	»	10.565,565 6 1/2	526	899	244,825
1847	2.473,755 6 1/2	327 »	2.244,295 7	9.373,781 »	»	14.111,832 5 1/2	434	794	167,952 1/2
1848	2.830,307 »	»	1.710,085 4	8.083,794 4 1/2	»	12.624,187 1/2	429	651	124,912
1849	2.261,780 5 1/2	»	1.927,004 4	7.175,741 2 1/2	»	11.364,526 4	448	628	»
1850	2 065,116 4 1/2	8,228 »	2.258,207 1/2	9.215,553 4 1/2	»	13.547,105 1 1/2	465	717	»
1851	1.822,022 »	»	2.798,449 1 1/2	11.946,530 1	»	16.577,001 2 1/2	553	1,069	»
1852	2.689,520 4	»	2.200,589 »	8.060,016 4 1/2	»	12.950,126 1/2	454	686	»
1853	2.243,806 4	»	2.974,010 4	9.645,218 7	»	14.863,035 7	555	971	»
1854	2.668,190 4 1/2	»	3.936,908 5	9.179,238 3 1/2	»	15.784,897 5	460	1,038	»
1855	2.719,577 7	6,402 1 1/2	3.325,927 7 1/2	11.882,820 1 1/2	»	17.934,728 1 1/2	518	1,025	»
1856	3.498,780 4	19,488 6 1/2	2.364,682 3 1/2	9.782,580 1	»	15.615,511 7	505	888	»
1857	3.106,256 5	13,617 3 1/2	2.252,086 1/2	8.457,369 6 1/2	»	13.829,329 7 1/2	671	1,178	»
1858	3.047,558 1 1/2	28,429 6	2.735,449 2 1/2	11,016,608 5	»	16.823,650 7	640	1,285	»
1859	5.561,208 3	667 »	5.901,887 3 1/2	21.404,497 »	359,985 7	33.257,945 3 1/2	719	1,328	»

HAN VERIFICADO.

	Italia.	Succia y Noruega.	Austria.	o-Congo.	Santo Domingo.	Depósito mercantil.	TOTALES.
	21,660 »	17,321 4	»	»	»	27,648 7	9.588,873 2 ½
	»	»	»	»	»	215,178 7	5.056,355 2 ½
	»	»	»	»	»	11,351 2	923,603 »
	»	»	»	»	»	»	32,482 ½
	»	»	»	»	»	155 »	115,380 6
	1,206 4 ½	288 »	»	»	»	551 2	317,904 4
BA	»	»	»	»	»	471 4 ½	137,596 6 ½
	»	»	»	»	»	»	68,331 7
	»	»	»	»	»	4,393 3 ½	1.602,912 »
	»	»	»	»	»	1,445 6	314,749 3
	»	»	»	»	»	»	87,461 »
	»	»	»	»	»	13,875 »	83,967 4
	6,103 4	»	»	»	»	22,916 7	1.758,856 5 ½
	8,973 ½	17,609 4	»	»	»	298,017 7	20.087,974 1 ½
	4,087 6	52,080 »	3,416 »	»	»	»	3.514,580 5
	»	»	»	»	»	»	269,469 7
	»	»	»	»	»	»	131,977 6
	»	»	108 »	»	»	»	1.207,451 6 ½
	»	»	»	»	»	»	253,734 4
	8,419 7	3,552 »	5,843 6	»	»	»	467,029 4
BA	»	»	»	»	»	»	54,292 ½
	»	»	»	»	»	»	18,682 1
	»	»	»	»	»	»	1.369,699 ½
	»	»	»	»	»	»	71,232 1
	»	»	»	»	»	»	188,541 4
	»	»	»	»	»	»	1.581,431 6
	»	»	»	»	»	»	280,979 6
	5,228 4	»	»	»	»	»	1.586,216 7
	7,736 1	55,632 »	9,367 6	»	»	»	10.995,319 2 ½
	0,500 »	»	»	»	»	»	8.900,265 6
B.	»	»	»	»	»	»	35,686 3
	»	»	»	»	»	»	580,128 5 ½
	0,500 »	»	»	»	»	»	9.516,080 6 ½
	2,356 »	59,256 »	17,710 »	,922 2	»	»	14.282,848 2 ½
B	»	»	»	60 »	»	»	69,003 5
	»	»	»	,155 »	6,116 »	»	239,115 1 ½
	2,356 »	59,256 »	17,710 »	,137 2	6,116 »	»	14.590,967 1
	6	28	4	»	»	»	2,258
	4	24	4	»	»	»	2,185

ESTADO *de las principales producciones de la isla de Cuba esportadas por el puerto de la Habana en la tercera época mercantil de la misma.*

AÑOS.	AZUCAR.	CAFE.	CERA.	AGUARDIENTE DE CAÑA.	MIEL DE PURGA.	TABACO EN RAMA.	TABACO ELABORADO.	
	Arrobas.	Arrobas.	Arrobas.	Pipas.	Bocoyes.	Arrobas.	Libras.	Millares.
1826	4.336,220	1.221,609	12,959	2,498	37,601	26,038	183,818	»
1837	3.974,165 1/2	1.4[illegible]3,487	11,279	2,278 1/2	38,611 1/2	16,777	158,579 1/2	»
1828	4.028,897 1/2	794,496	10,516	2,838	47,854	14,289 1/8	206,318	»
1829	3.912,855	1.130,671 1/2	13,508 1/2	3,487 1/2	31,460	14,109	238,699	»
1830	4.736,358 1/2	1.057,239	30,766	4,279 1/2	33,119 1/2	19,283	392,269 1/2	»
1831	4.195,043 1/2	1.378,174	24,043	3,051 3/4	36,145	16,440 1/2	314,244 1/2	»
1832	4.479,712	1.330,857	19,234 1/2	2,428 1/2	47,490 1/2	15,184 3/4	426,165	»
1833	4.222,493 1/2	1.857,125	24,516 1/2	2,078 1/2	39,695 1/2	16,055	587,248	»
1834	4.484,865	915,601	22,271	2,479	39,283	21,614 1/4	582,210	»
1835	4.544.936	[illegible],892	23.303	3,588	42,355	26,436 1/2	823,662	»
1836	4.708,670	839.956	20,488 1/2	3,009	44,778	51,712	472,820	»
1837	4.835,626	1.409.789	35,414	2,495	43,278	47,842	718,522	»
1838	5.186,588	864,490	20,251	3,976	56,451	61,125	857,065	»
1839	4.903,734	1.257,910 1/2	25,808 1/2	6,670	51,902	53,110 1/2	841,338	»
1840	6.967,698	1.228,575	23,164	8,472	47,0[illegible]6	35,546	668,618	»
1841	6.990,[illegible]40	742,569	28,815	8,752	42,909	58,919 1/2	»	156,949 3/4
1842	6.953,[illegible]7	1.252,479 1/2	26,563 1/2	7,726	33,326	104,540 3/5	»	134,001
1843	9.493,969	824,332	35,408 1/4	11,131	51,988	99,925	»	245,077 1/2
1844	8.553,816	576,082	28,000	4,966	33,901	45,590 1/5	»	149,592 1/4
1845	4.281,512	170,466	31,449 1/2	2,726	20,075	65,322 4/5	»	119,834
1846	8.230,688	226,934	37,877	6,082 1/2	23,524 1/2	155,251 2/3	»	189,983
1847	10.263,344	347,718 1/4	38,946	11,845 1/2	29,523	80,625 1/3	»	230,038 1/2
1848	10.926,182	132,163 3/4	36,192 1/2	11,304 1/2	26,934	54,188 4/5	»	149,686 1/2
1849	9.866,848	451,215 1/4	9,797 1/2	7,387 3/4	3[illegible],473 1/4	52,581	»	116,003 1/5
1850	11.496,248	169,902	42,522 1/4	7,097 1/4	28,683	160,279 1/3	»	199,969 3/4
1851	13.600,288	150,253	47,646 1/4	5,801 1/2	44,539	165,342 2/3	»	261,989
1852	11.444,824	174,759 1/2	41,608	6,783 1/2	40,939	176,988	»	170,351 1/2
1853	22.468,176	125,171	39,452	10,086	39,083	93,263 4/5	»	389,765 1/2
1854	6.409,740	121,610 1/2	53,244 1/2	15,669 3/4	37,611 1/4	204,906	»	243,507
1855	16.819,936	80,727	68,150 1/2	20,854	26,986 1/2	288,556 1/2	»	268,654 3/4
1856	13.843,200	35,174	35,088	22,077	30,767	305,932 3/5	»	200,537
1857	12.525,392	17,969	46,900	17,786	30,173	186,479 2/3	»	150,181
1858	15.025,584	20,678	35,008	17,618	20,310	185,224 1/5	»	131,298
1859	16.676,116	10,476	45,761 1/5	16,789 1/2	26,797 1/2	278,682	»	241,662
1860	15.205,216	3,602	30,650	16,468	23,677	177,120 4/5	»	166,648
1861	16.393,296	39,998	33,518	18,211	16,447	135,021 1/3	»	156,834

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, PROFESIONES, ARTES, OFICIOS, ETC.

Las últimas Noticias Estadísticas publicadas en 1864, entre el gran número de datos que encierran, nos presentan un estado de la industria, comercio, artes, oficios y profesiones que se ejercian en la jurisdiccion de la Habana en 1862. Como aquella publicacion no pudo llegar á nuestras manos antes de imprimirse nuestro artículo relativo á aquellos ramos, imposible nos fué dar cabida á esas noticias recientes en el lugar que las correspondia. Esta razon nos induce á colocar en este mismo lugar esos modernos datos, así por lo mucho que se relacionan esas materias con los estados de comercio que acabamos de insertar, como porque siendo la ciudad de la Habana casi el todo de la jurisdiccion de su mismo nombre, claro es que la mayor parte de los establecimientos industriales, y de las demas clases que figuran en su reducido territorio, radican tambien en su seno mismo.

ESTADO *de la industria, comercio, artes, oficios, profesiones, etc., que se ejercian en esta J. en 1862.*

	NUM.°	RENTA.
Academias de música	3	9,000
Academias de esgrima y tiro de pistola	9	27,000
Agencias de mudanzas	10	80,000
Agencias funerarias	28	370,750
Agencias de negocios	27	462,000
Agencias de periódicos	6	36,000
Agrimensores	33	99,000
Alambiques	9	90,000
Albeiterías y herradurías	14	77,250
Almacenes de maderas y losas	15	195,000
Almacenes de paños	6	120,000
Almacenes de tabaco en rama	62	1.155,000
Almacenes de víveres por mayor	47	670.000
Almacenes de depósito	5	65,000
Almacenes de azúcar y café por mayor	26	423,300
Almacenes de envases para azúcar, etc.	17	170,000
Almacenes de curtidos	3	24,000
Almacenes de carbon vegetal	22	176,000
Almacenes de trapos viejos	1	8,000
Almacenes de música	8	48,000
Almacenes de hielo	8	48,000
Almacenes de patatas y cebollas	9	53,000
Almacenes de cal	42	126,500
Almacenes de cuadros	3	9,000
Armerías	14	45,000
Baños públicos de mar	3	24,000
Baraderos	1	37,500
Baratillos	49	490,000
Barberías	114	330 000
Billares	67	1.133,500
Bodegas	961	8.069,500
Bodegones	18	143,800
Boticas	47	823,500
Boticas con droguería	14	4.380,000
Caballerizas con mas de 12 caballos	22	286,500
Caballerizas de 1 á 11 caballos	5	15.000
Cafés	5	27,000
Total	1,733	20.046,100

	NUM.°	RENTA.
Suma anterior	1,733	20.046,100
Cafés con cantina	106	1.305,175
Caldererías	13	104,000
Cambistas de moneda	6	36,000
Camiserías	7	26,000
Campecherías	2	26,000
Capataces de muelle	58	144.000
Carbonerías	113	340,750
Careneros	10	2.475,000
Carnicerías	179	541,000
Carpinterías	157	472,000
Casas de baños	8	25,200
Casas de huéspedes	4	12,000
Casas de salud	8	80,000
Cererías	4	52,000
Cervecerías	13	75,750
Chocolaterías	9	72,000
Cigarrerías con marca	40	385,250
Colchonerías	14	42,000
Comerciantes y comisionistas	220	8.295,000
Confiterías	15	4.325,000
Corredores	86	688,000
Depósitos de harina	1	16,000
Despachos de agua de soda	3	9,000
Dulcerías	25	146,000
Empresas de ómnibus	18	185,000
Encomiendas de ganado mayor	18	288,000
Encomiendas de ganado menor	15	150,000
Establos y trenes de carruages de alquiler	29	226,250
Fábricas de aparejos	2	6,000
Fábricas de fósforos	4	24,000
Fábricas de papel	1	10.000
Fábricas de clavos	1	10,000
Fábricas de sillas de montar y talabarterías	36	359,000
Fábricas de jabon	3	24,000
Ferreterías importadoras	8	300,000
Ferreterías no importadoras	39	384,500
Fondas	152	1.259,900
Fondas y posadas	10	68,000
Fundiciones de metal	3	116,250
Herrerías	38	306,250
Hojalaterías y hornerías	48	288,000
Hoteles	18	182,757
Imprentas	14	84,000
Joyerías y platerías	18	3.599,500
Juegos de bolos y bochas	14	42,000
Lecherías, queserías y lecheros	»	24,500
Librerías	9	77,000
Litografías	6	18,000
Locerías	22	220,000
Maicerías	41	313,500
Máquinas de vapor	3	24,000
Máquinas de aserrar	5	80,000
Marmolerías	6	36,000
Médicos-cirujanos	189	1.138,750
Mueblerías y ebanisterías	55	550,000
Muelles terraplenes	42	672,000
Negociantes de maderas del país	2	74.000
Neverías	2	12,000
Panaderías	102	1.326,000
Papelerías	21	214,200
Parteras	23	138,950
Pasamanerías	3	9,000
Peleterías	78	780,000
Total	3,944	43.380,532

	NUM.°	RENTA.
Suma anterior	3,944	43.380,532
Perfumerías.	20	200,000
Pintores de obra fina.	17	52,000
Platerías.	32	192,250
Puestos de legumbres y frutas. .	138	525,929
Quincallerías importadoras. . .	18	4.440,000
Quincallerías no importadoras. .	30	900,000
Relojerías	40	544,500
Retratistas ó fotógrafos.	10	30,750
Sastrerías.	145	1.130,000
Sederías..	27	279,000
Sociedades anónimas, comanditarías, colectivas, etc.	36	15.185,070 60
Sociedades sin conocimiento de su capital.	6	»
Sombrererías.	63	481,500
Tabaquerías con marca.	149	3.817,200
Tabaquerías sin marca	349	2.086,750
Talleres de carruages.	27	351,500
Talleres de construccion de carruages y carretas.	6	26,000
Tasajerías..	13	3.900,000
Teatros y espectáculos..	11	142,000
Tenerías	3	112,500
Tiendas de dentista.	27	288,870
Tiendas de hacer ó vender flores.	11	110,000
Tiendas de lámparas	17	161,500
Tiendas de licores..	6	48,000
Tiendas de modistas	30	176,622
Tiendas de jaulas, cedazos, etc. .	3	9,000
Tiendas de azúcar y café por menor..	2	21,000
Tiendas de peinetas.	3	9,000
Tiendas de ropa..	203	2.030,000
Tiendas de bordadores	4	9,000
Tiendas de amoladores.	8	23,250
Tiendas de escultores.	4	11,250
Tiendas de grabadores	2	6,000
Tiendas de pescado frito	37	111,750
Tintorerías.	7	21,000
Tonelerías..	34	202,000
Tornerías.	17	50,000
Trenes de tostar café	2	6,250
Trenes de pescar.	24	144,000
Trenes de carretas y carretones. .	65	504,250
Trenes de aguadas para buques. .	7	42,000
Trenes de velas navales.	6	36,000
Vallas de gallos y gallerías. . . .	1	20,000
Velerías de cera y sebo.	14	112,750
Vendutas públicas..	1	20,000
Zapaterías.	143	431,325
Total de establecimientos. .	5,762	
Total de rentas.		92.363.298 60

POBLACION.

En ninguno de los documentos y publicaciones que hemos consultado aparecen noticias del número de habitantes que tuvo esta ciudad en los primeros tiempos de su fundacion. Habia corrido ya casi un siglo desde que se levantaron sus primeras viviendas, y todavía no contaba mas que unas 3,000 almas, segun se deduce de algunas noticias referentes á los primeros años del siglo XVII. Al sorprender los ingleses en 1655 á Jamáica, con la emigracion de los españoles de aquella isla, se duplicó el número de sus habitantes, triplicándose á fines de la misma centuria. En la siguiente, sobrevinieron á aumentar su vecindario varios acontecimientos muy prósperos para ella, aunque fueran desgraciados para otros territorios. Tales fueron las emigraciones de la Florida y de Santo Domingo, sin contar el benéfico decreto del desestanco del tabaco. Hasta 1774 no se formó el primer censo oficial de la poblacion de Cuba, y hasta ese año, por consiguiente, no aparecieron las primeras noticias que sobre ella mereciesen crédito. Desgraciadamente aquel censo se redujo á un resúmen del número de habitantes que tenia cada una de las jurisdicciones en que se hallaba entonces dividida la Isla, designando á la de la Habana con un total general de 75,000 personas entre varones y hembras de toda clase y color. Sin embargo, puede asegurarse, que ya en aquella época, tenia solo la capital unas 50,000 almas. En el segundo censo que mandó formar en 1791 el capitan general don Luis de las Casas, se atribuyeron á la Habana y sus arrabales 12,274 varones y 11,263 hembras, blancos; con 2,481 mulatos y 2,911 mulatas libres; 1,944 negros y 2,464 negras de la misma clase; 251 varones y 231 hembras mulatos esclavos y 6,864 varones y 10,624 hembras, negros esclavos, ó sea un total de 51,307 habitantes. En un censo local que se formó veinte años despues, en 1811, casi se habian triplicado estos guarismos, contándose 41,227 blancos, 26,349 de color libres y 28,728 esclavos, formando un total de 96,304 individuos de ambos sexos. Alguna diferencia resulta entre estas noticias recogidas por don Francisco Arango y Parreño, y el censo que por disposicion del capitan general Cienfuegos se publicó seis años despues en 1817. El total general que señalaba á la capital y sus suburbios era de 84,975 habitantes de toda edad, sexo, color y condicion, divididos en 20,372 varones y 17,990 hembras, blancos; 11,159 varones y 10,213 de color, libres; y 12,791 esclavos y 11,550 esclavas. A todas estas publicaciones oficiales, aventajó la del Cuadro Estadístico que por órden de don Francisco Dionisio Vives se formó en 1827, no solo por la mayor copia de noticias que contenia, sino por la competencia y conocimientos especiales de las personas que concurrieron á su composicion. Eran los gefes, oficiales y agrimensores de mas conocimientos que habia en la Isla, que recorriéndola toda, levantaron con el mayor cuidado censos parciales de sus pueblos y jurisdicciones. El de la Habana, sin contar la poblacion eventual calculada en unas 18,000 almas y comprendiendo los barrios estramurales de Regla, el Horcon, el Cerro y Casa-Blanca, hacia subir su poblacion á 94,023 habitantes de toda edad, sexo, color y condicion, de los cuales 46,621 eran blancos, 23,562 libres de color y 23,840 esclavos. Algunas noticias estadísticas salieron á luz posteriormente, no solo sobre la capital, sino sobre otras poblaciones de la Isla, recogidas por la Sociedad Económica y otras corporaciones, pero ninguna publicada bajo los auspicios del gobierno superior, hasta que en 1841 ó inmediatamente que se encargó del gobierno de la Isla el ilustrado general don Gerónimo Valdés, conociendo lo importante que era para el pais el no descuidar su estadística, dió el encargo de formar un nuevo censo al brigadier de ingenieros don Pablo Ruiz de la Bastida. Ayudado este por las personas mas idóneas que habia en la capital, activó los trabajos hasta el punto de publicarlo en el siguiente año con numerosos detalles sobre la poblacion general. Algo debió resentirse de esta precipitacion, porque la mayor parte de sus guarismos no se proporcionaban al desarrollo que habian tenido todos los ramos de la riqueza en los catorce años que mediaron entre este censo y el de 1827. Sin embargo, la poblacion total de la Habana ascendia á 162,508 habitantes de toda edad, sexo y color, sin contar con la poblacion flotante que se calculó en unas 22,000 almas. Incluimos en este total la de los barrios de Regla, Casa-Blanca, Horcon, el Cerro, Jesus del Monte y Luyanó, que tenian entre todos

un vecindario de 25,010 individuos, con el objeto de que puedan nuestros lectores comparar de un solo golpe de vista los totales de ambos censos, porque en el de 1827 se incluyeron los habitantes de esos barrios en el total general de los de la ciudad. La comision encargada de formar los guarismos de la de 1841, solo consideró como poblacion de la ciudad la que habia dentro de su recinto amurallado, y la de los seis barrios estramurales de Guadalupe, la Nueva Cárcel, San Lázaro, Jesus María, Peñalver y Chaves, que se componia de 61,614 blancos, 35,713 libres de color y 40,171 esclavos, arrojando un total de 137,498 individuos de toda edad y sexo. Desde este censo empezaron á recogerse las noticias estadísticas de una manera mas fija y regular que hasta entonces, considerándose ya como una dependencia del gobierno el centro encargado de recopilarlas. Estas mejoras permitieron que cinco años despues, en 1847, bajo el mando del general don Leopoldo O'Donnell, se publicase otro censo, que no solo reprodujo las noticias que contenia el de 1827, sino que amplió las de su poblacion y riqueza con nuevas subdivisiones, marcando el número de habitantes que tenia cada jurisdiccion, con separacion de partidos y pueblos, de sus fincas agrícolas y urbanas y su riqueza industrial. Para la clasificacion del vecindario de la Habana, adoptó la oficina de estadística la misma division que la comision de 1841, contando solo á la que habitaba intramuros y en los seis barrios estramurales de Colon, San Lázaro, Guadalupe, Peñalver, Chaves y Jesus María. Componíase de 56,558 blancos, 28,422 libres de color, 21,988 esclavos, ó sea un total de 106,968 almas, que con 23,026 que tenian el barrio de Casa-Blanca, el Cerro, el Horcon, Jesus del Monte, Luyanó, Regla y Guasabacoa, formaba un total general de 129,944 habitantes. Entre estos datos y los del cuadro de 1841 se advierte una disminucion muy sospechosa, sin que pudiera justificarse con ninguna causa de emigracion ni epidemia en un intermedio tan breve. Aunque despues del censo de 1847 se han formado varios, como ninguno de ellos ha sido impreso, nos abstenemos de estampar aquí sus diferentes resultados sobre el movimiento del vecindario de esta ciudad. Nos ha parecido preferible que precedan á las noticias que luego insertaremos del último censo de 1862, publicado en 1864, los estados parciales de sus distritos referentes á 1859, no solo porque no han llegado á nuestras manos los que han servido al centro de estadística para formar sus últimas noticias, sino porque sus guarismos pueden servir muy bien para conjeturar los de las clases, edades y condiciones, estados, profesiones, oficios, etc.

DEPARTAMENTO OCCIDENTAL.—*Ciudad de San Cristóbal de la Habana.—Primer distrito.—Catedral.= Poblacion clasificada por sexos, estado, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condiciones, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos, con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial del primer distrito de policía de esta ciudad, compuesto de los barrios del Templete, San Felipe, Santo Cristo, San Juan de Dios y Santo Angel.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES. 0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Resúmen.	HEMBRAS. 0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Resúmen.	TOTAL.
Blancos	49	549	184	365	4050	852	334	16	»	6399	42	547	160	219	1434	471	112	12	»	2997	9396
Colonos y emigrados de Yucatan	1	4	12	11	21	1	»	»	»	50	»	6	7	5	18	»	»	»	»	31	81
Colonos asiáticos	»	»	4	10	87	»	»	»	»	101	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	102
DE COLOR. Libr.ˢ pardos	8	69	81	47	162	49	23	8	»	892	9	87	35	58	204	76	23	5	»	497	889
DE COLOR. Libr.ˢ morenos	10	101	39	73	253	105	35	7	»	623	11	83	65	91	344	167	47	12	»	820	1443
DE COLOR. Escl.ˢ pardos	7	48	13	34	117	20	3	»	»	242	6	44	20	26	110	15	7	1	»	229	471
DE COLOR. Escl.ˢ morenos	20	234	74	129	893	218	36	7	»	1616	23	210	100	150	956	253	41	7	»	1740	3356
DE COLOR. Emancipados	»	»	1	8	36	8	4	3	»	55	»	»	»	2	81	1	»	»	»	34	89
Totales	95	1005	358	672	5624	1253	435	36	»	9478	91	977	387	551	3093	983	230	37	»	6349	15827

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES. solteros	casados	viudos.	HEMBRAS. solteras	casadas	viudas.	TOTAL.	Número de matrimonios.
Blancos	5231	1014	154	1987	691	319	9396	642
Colonos y emigrados de Yucatan	50	»	»	31	»	»	81	»
Colonos asiáticos	101	»	»	1	»	»	102	»
DE COLOR. Libres.. pardos	307	70	15	391	92	14	889	45
DE COLOR. Libres.. morenos	498	105	20	686	105	29	1443	50
DE COLOR. Esclav.ˢ pardos	229	10	3	209	15	5	471	15
DE COLOR. Esclav.ˢ morenos	1529	67	20	1625	98	17	3356	47
DE COLOR. Emancipados	54	1	»	32	1	1	89	»
Total	7999	1267	212	4962	1002	385	15827	799

Número de personas que por su pobreza, é imposibilidad física, necesitan de los recursos de la caridad pública.

CLASES, condiciones y causas de su imposibilidad.	EDADES. de 1 á 12. varones.	hembras.	de 13 á 15. varones.	hembras.	de 16 á 60. varones.	hembras.	mas de 60. varones.	hembras.	TOTAL. varones.	hembras.
BLANCOS: ciegos	»	»	»	»	2	»	»	»	2	»
DE COLOR: libres; ciegos.	»	»	»	»	1	1	»	»	1	1
Totales	»	»	»	»	3	1	»	»	3	1

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Asturias	714	27	741
Andalucía	264	74	338
Aragon	23	10	33
Austria	3	»	3
Alemania	62	11	73
Asia	101	1	102
Baleares	70	3	73
Cataluña	561	62	623
Castilla	176	21	197
Canarias	274	343	617
Costa-Firme	38	19	57
Estados-Unidos	70	71	141
Francia	158	51	209
Galicia	896	31	927
Habana	1,969	2,111	4,080
Inglaterra	127	42	169
Italia	40	5	45
Méjico	22	23	45
Provincias Vascongadas	270	21	291
Puerto-Rico	35	23	58
Portugal	4	1	5
Prusia	4	1	5
Rusia	6	»	6
Santander	550	20	570
Suiza	2	»	2
Santo Domingo	8	18	26
Suecia	7	»	7
Valencia	46	9	55
Yucatan	50	31	81
Total	6,650	3,029	9,579

Destinos y oficios que ejercen las 7,916 *personas blancas y las* 1,870 *de color libres desde la edad de* 12 *años arriba.*

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Abogados	95	»	95
Aprendices escriturados	70	56	126
Albañiles	25	32	57
Agentes de negocios	6	»	6
Armeros	3	»	3
Abaniqueros	4	»	4
Agrimensores	1	»	1
Azogadores	2	»	2
Alfareros	1	»	1
Arquitectos	2	»	2
Administradores de sus bienes	5	»	5
Amoladores	1	»	1
Barberos	59	3	62
Bordadores	3	»	3
Carboneros	17	»	17
Carretoneros	11	16	27
Cigarreros	45	3	48
Conserges	3	»	3
Carpinteros	78	48	126
Corredores de número	11	»	11
Cocheros	58	23	81
Caleseros	»	128	128
Comerciantes	1,256	»	1,256
Cocineros	89	80	169
Total	1,845	389	2,234

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Suma anterior	1,845	389	2,234
Chocolateros	8	4	12
Cerrajeros	2	»	2
Cordoneros	8	»	8
Caldereros	2	»	2
Carniceros	8	6	14
Cirujanos dentistas	7	1	8
Cantantes	1	»	1
Carretilleros	»	24	24
Confiteros	1	»	1
Canteros	3	2	5
Cónsules	3	»	3
Canciller	1	»	1
Dependientes	1,861	»	1,861
Dentistas	8	»	8
Diamantistas	6	»	6
Doradores	3	»	3
Dulceros	6	6	12
Escribientes	45	»	45
Estudiantes	167	»	167
Encuadernadores	28	»	28
Ebanistas	4	»	4
Escribanos	5	»	5
Empleados	40	»	40
Empleados cesantes	5	»	5
Escultores	4	»	4
Estivadores	2	»	2
Escogedores de tabaco	12	»	12
Farmacéuticos	35	»	35
Fundidores	3	»	3
Frailes	14	»	14
Foro	6	»	6
Flebotomianos	5	»	5
Guadañeros	5	»	5
Grabadores	5	»	5
Hacendados	117	»	117
Hojalateros	23	»	23
Herreros	16	9	25
Impresores	11	»	11
Intérpretes	2	»	2
Instaladores de gas	1	»	1
Ingenieros civiles	5	»	5
Instrumentistas	2	»	2
Jornaleros	96	68	164
Litógrafos	14	»	14
Libreros	8	»	8
Latoneros	3	»	3
Labradores	6	»	6
Literatos	2	»	2
Médicos	46	»	46
Mayordomos	29	»	29
Marmolistas	9	»	9
Músicos	18	51	69
Militares	36	»	36
Maquinistas	10	»	10
Muñidores	»	3	3
Magistrados	2	»	2
Mecánicos	3	»	3
Organistas	3	»	3
Porteros	196	6	202
Pintores	21	13	34
Panaderos	25	12	37
Propietarios	50	»	50
Plateros	37	»	37
Procuradores	4	»	4
Profesores de educacion	17	»	17
Peluqueros	11	»	11
Total	4,981	594	5,575

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Suma anterior	4,981	594	4,575
Pilotos	4	»	4
Pescadores	3	»	3
Prácticos	3	»	3
Profesores de idiomas	2	»	2
Relojeros	38	»	38
Retratistas	14	»	14
Reposteros	6	»	6
Relator de audiencia	1	»	1
Sastres	163	57	220
Sirvientes	140	9	149
Sombrereros	19	6	25
Sacerdotes	79	»	79
Tabaqueros	126	80	206
Toneleros	2	»	2
Torneros	19	»	19
Talabarteros	27	13	40
Templadores de pianos	6	»	6
Tapiceros	2	»	2
Tasadores	3	»	3
Tintoreros	2	»	2
Veleros	1	»	1
Vendedores ambulantes	23	»	23
Zapateros	85	50	135
Total	5,749	809	6,558
Costureras	155	275	430
Lavanderas	42	380	422
Modistas	146	4	150
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	1,824	402	2,226
Total general	7,916	1,870	9,876

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Número de casas de

Mampostería y alto	319
Mampostería y zaguan	488
Mampostería baja	851
Ciudadelas y casas de vecindad	48
Accesorias	804
Cuartos interiores que se alquilan	2,457

Carruages.

Coches	114
Volantes	20
Quitrines	286
Carretones y otros carros	16
Carretillas	17

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Caballos y yeguas	754
Mulos y mulas	19

Fincas y establecimientos rurales é industriales de toda clases.

Almacenes de víveres	57
Idem de café	2
Idem de ropas	11
Idem de azúcar	3
Idem de música	6
Idem de depósito	1
Agentes de negocios	7
Armerías	5
Bodegas	35
Bodegon	1
Barberías	24
Baratillos	4
Boticas	11
Cafés	24
Carpinterías	21
Confiterías	2
Cigarrerías	3
Campecherías	2
Carbonerías	13
Colectorías	9
Casas de baños	3
Camiserías	4
Cerragería	1
Cordonería	1
Casas de huéspedes	6
Carnicerías	16
Cafeterías	3
Depósito de licores	4
Idem de harinas	1
Idem de pinturas	1
Dulcería	2
Establo	1
Escuelas	10
Ferreterías	13
Fondas	25
Hoteles	5
Hojalaterías	4
Herrería	1
Imprentas	4
Locerías	7
Latonería	1
Litografías	3
Lechería	1
Librerías	7
Marmolerías	4
Mueblerías	11
Nevería	1
Peleterías	24
Perfumerías	2
Peluquerías	9
Papelerías	11
Panaderías	20
Platerías	15
Quincallerías	13
Relojerías	20
Sastrerías	61
Sombrererías	23
Sederías	9
Tabaquerías	68
Talabarterías	9
Talleres de retratos	40
Idem de encuadernaciones	2
Idem de grabado	2
Idem de lámparas	2
Tasajerías	11
Tiendas de ropa	26
Idem mistas	68
Idem de pescado	1
Idem de paños	1
Idem de suela	1

endas de instrumentos	1
em de modistas	18
em de figuras de yeso	1
em de espejos	1
ntorería	1
onelería	1
ornerías	2
en funerario	1
entas de tabaco	6
em de papel sellado	1
em de papas y cebollas	7
Zapaterías	21

NOTAS. En este distrito se encuentra el convento de Dominicos, el de Agustinos y Capuchinos, la Santa Iglesia Catedral, la parroquia del Santo Cristo y la del Angel y el monasterio de Santa Catalina, la estátua de Fernando VII en la plaza de Armas, el palacio de la Capitanía General y Casas Consistoriales, el edificio del Templete, la antigua Intendencia, la fuente de Neptuno en el muelle de Caballería, la Real Aduana, el Banco Español, el cuartel de Bomberos, el mercado del Santo Cristo, la casa de Escribanos, la cortina de Valdés, la Maestranza de artillería, la Real Audiencia, la Real Universidad, el Real colegio de San Cárlos de la Habana, el hospital de Caridad de San Felipe y Santiago, la Pescadería y el cuartel de Serenos y Salvaguardias.

DEPARTAMENTO OCCIDENTAL.—*Barrio de Casa Blanca.=1.er Distrito.—Ciudad de San Cristóbal de la Habana.—Poblacion clasificada por sexos, estado, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condicion, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos, con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES. 0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100.	mas de 100	Resúmen.	HEMBRAS. 0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Resúmen.	TOTAL
Blancos	13	39	16	15	330	86	18	»	»	514	20	71	8	15	148	48	8	»	»	313	827
Colonos y emigrados de Yucatan	»	»	»	»	10	»	»	»	»	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10
Colonos asiáticos	»	»	»	»	15	3	»	»	»	18	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	18
De color. Libr. pardos	»	10	1	»	10	1	»	»	»	22	9	6	5	8	1	»	»	»	»	24	46
De color. Libr. moren.	»	6	»	2	10	5	3	»	»	26	3	7	»	1	20	13	1	»	»	45	71
De color. Escl. pardos	»	8	»	2	1	»	»	»	»	6	»	8	1	1	8	2	»	»	»	10	16
De color. Escl. moren.	1	12	1	7	102	53	17	1	»	194	1	4	2	3	83	8	5	»	»	56	250
Emancipados	»	»	»	»	7	10	2	»	»	19	»	»	»	»	9	2	»	»	»	11	30
Totales	14	70	18	26	485	155	40	1	»	809	33	91	16	28	209	78	14	»	»	459	1,268

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA, POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES. solteros	casados	viudos.	HEMBRAS. solteras	casadas	viudas.	TOTAL.	NÚMERO de matrimonios.
Blancos	379	127	8	201	89	23	827	»
Colonos y emigrados de Yucatan	10	»	»	»	»	»	10	»
Colonos asiáticos	18	»	»	»	»	»	18	»
De color. Libres. pardos	22	»	»	21	1	2	46	»
De color. Libres. morenos	21	8	2	48	1	1	71	»
De color. Esclav. pardos	6	»	»	10	»	»	16	»
De color. Esclav. morenos	194	»	»	56	»	»	250	»
Emancipados	19	»	»	11	»	»	30	»
Totales	669	130	10	342	91	26	1268	»

Número de personas que por su pobreza é imposibilidad física, necesitan de los recursos de la caridad pública.

CLASES, condiciones y causas de su imposibilidad.	EDADES. de 1 á 12. varon.	de 1 á 12. hembr.	de 13 á 15. varon.	de 13 á 15. hembr.	de 16 á 60. varon.	de 16 á 60. hembr.	mas de 60. varon.	mas de 60. hembr.	TOTAL. varon.	TOTAL. hembr.
BLANCOS: ciegos	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»
Totales	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»

DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR CLASES.						
CLASES Y CONDICIONES.		En estancias.		TOTAL.		
		varones	hembr.ª	varones	hembr.ª	
Blancos		15	6	15	6	
DE COLOR. Libres	pardos	2	3	2	3	
	morenos	52	2	52	2	
Esclavos	pardos	»	»	»	»	
	morenos	»	»	»	»	
Emancipados		»	»	»	»	
Totales		69	11	69	11	

Distribucion por edades en tres periodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	BLANCOS								
	VARONES.				HEMBRAS.				Total de blancos.
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En estancias	2	13	»	16	»	5	1	6	21
Total	2	13	»	16	»	5	1	6	21

Distribucion por edades en tres periodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS LIBRES.									PARDOS Y MORENOS ESCLAVOS.								
	VARONES.				HEMBRAS.				Total de pardos y morenos libres.	VARONES.				HEMBRAS.				Total de pardos y morenos esclavos.
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.		de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En estancias	1	1	»	2	1	1	1	3	5	»	43	9	52	»	2	»	2	54
Totales	1	1	»	2	1	1	1	3	5	»	43	9	52	»	2	»	2	54

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Asturias	18	»	18
Andalucía	36	2	38
Austria	1	»	1
Asia	18	»	18
Cataluña	19	3	22
Canarias	40	35	75
Campeche	5	2	7
Castilla la Vieja	2	»	2
Castilla la Nueva	4	»	4
Curazao	1	»	1
Cerdeña	1	»	1
Costa-Firme	»	1	1
Estremadura	2	»	2
Francia	4	1	5
Florida	»	3	3
Galicia	113	2	115
Granada	4	»	4
Tota	268	49	347

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Suma anterior	268	49	317
Gibraltar	1	»	1
Génova	4	»	4
Habana	472	253	[illegible]
Guadalajara	»	1	1
Italia	2	»	2
Mallorca	17	»	17
Mahon	5	»	5
Manila	2	1	3
Maracaibo	1	»	1
Movila	1	»	1
Navarra	3	»	3
Nueva-Orleans	»	3	3
Puerto-Rico	3	4	7
Portugal	6	»	6
Santander	34	»	34
Santo Domingo	»	1	1
Valencia	7	1	8
Veracruz	1	»	1
Vizcaya	5	»	5
Yucatan	10	»	10
Total	542	313	[illegible]

estinos y oficios que ejercen las 645 personas blancas las 473 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
arpinteros	75	23	98
ocineros	57	3	60
alafates	40	»	40
uras	1	»	1
erreros	21	»	21
omerciantes	102	»	102
ependientes de comercio	27	»	27
studiantes	16	»	16
ancheros	15	45	60
abradores	29	»	29
lúsicos	1	»	1
laquinistas	10	»	10
anaderos	1	»	1
acristanes	1	»	1
abaqueros	14	24	38
orneros	4	»	4
apateros	10	5	15
Total	424	100	524
osturoras	15	9	24
avanderas	6	27	33
edicadas á sus quehaceres domésticos	170	37	207
Total general	615	173	788

ueblos, caserios, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

aserios 1

Número de casas de

lampostería y alto 5
abla y teja 75

Ciudadelas y casas de vecindad 117
Accesorias 71
Cuartos interiores que se alquinan 53

Carruages.

Carretas 13

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Bueyes 69
Caballos y yeguas 9
Mulos y mulas 4

De toda especie.

Toros y vacas 21
Cabrío 20

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

Estancias 4
Tejares y alfarerías 1
Caleras y yeseras 6
Fondas 5
Tabaquerías 4
Escuelas 2
Tiendas mistas 8
Tonelerías 1
Sastrerías 2
Barberías 1
Zapaterías 2
Careneros 5
Herrerías 4
Panaderías 1
Tornerías 1

NOTA. En este barrio se halla la casa de salud titulada la Marina, y las fortalezas del Morro y la Cabaña.

DEPARTAMENTO OCCIDENTAL.—*Ciudad de San Cristóbal de la Habana.—Segundo distrito.—Espíritu Santo.—Poblacion clasificada por sexos, estados, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condiciones, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial del segundo distrito de policía de esta ciudad, compuesto de los barrios de San Francisco, Santa Clara, Paula, San Isidro y Santa Teresa.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES.										HEMBRAS.										TOTAL.
	0 á 1 año.	1 á 10.	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100.	mas de 100	Resúmen.	0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100.	mas de 100	Resúmen.	
Blancos	346	760	335	583	3987	1287	250	50	2	7600	215	602	224	308	1889	888	2:8	45	1	4385	11985
Colonos y emigrados de Yucatan	»	1	6	9	33	»	»	»	»	49	»	»	»	3	»	14	»	»	»	17	66
Colonos asiáticos	»	»	5	13	219	»	»	»	»	237	»	»	»	3	1	»	»	»	»	4	241
DE COLOR. Libres. pardos	81	109	57	64	295	162	83	52	»	853	91	154	76	89	405	182	46	54	»	1097	1950
DE COLOR. Libres. more.	76	128	58	90	552	145	72	19	»	1140	63	216	101	147	689	292	59	27	1	1595	2735
DE COLOR. Esclavs. pardos	7	36	18	37	102	35	12	2	»	249	17	64	29	37	92	44	11	2	»	293	545
DE COLOR. Esclavs. more.	120	233	111	172	1188	344	65	19	2	2254	108	246	123	206	1295	879	85	26	3	2471	4725
Emancipados	»	2	7	17	76	13	»	»	»	115	1	2	3	11	75	13	»	»	»	105	220
Totales	630	1269	597	985	6452	1986	432	142	4	12497	495	1284	556	799	4446	1812	419	154	5	9970	22460

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA, POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES. solteros	VARONES. casados	VARONES. viudos.	HEMBRAS. solteras	HEMBRAS. casadas	HEMBRAS. viudas.	TOTAL.	NUMERO de matrimonios.
Blancos		5497	1450	231	2797	1342	678	11995	1313
Colonos y emigrados de Yucatan		49	»	»	15	1	1	66	»
Colonos asiáticos		238	»	»	5	»	»	243	»
DE COLOR. Libres.	pardos	606	204	44	805	209	83	1951	251
DE COLOR. Libres.	morenos	801	222	117	1155	306	134	2735	305
DE COLOR. Esclav.	pardos	224	17	8	266	19	11	545	15
DE COLOR. Esclav.	morenos	2074	158	22	2314	131	26	4725	136
DE COLOR. Emancipados		115	»	»	102	»	2	220	»
Totales		9604	2051	422	7459	2008	935	22479	2020

Número de personas que por su pobreza é imposibilidad física, necesitan de los recursos de la caridad pública.

CLASES, condiciones y causas de su imposibilidad.		EDADES. de 1 á 12. varon.s	de 1 á 12. hembr.s	de 13 á 15. varon.s	de 13 á 15. hembr.s	de 16 á 60. varon.s	de 16 á 60. hembr.s	mas de 60. varon.s	mas de 60. hembr.s	TOTAL. varon.s	TOTAL. hembr.s
BLANCOS.	ciegos	»	1	»	»	1	1	»	»	1	2
BLANCOS.	dementes	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»
DE COL.r	libres; ciegos	»	»	»	»	4	1	1	1	5	2
DE COL.r	escl.s; sordo-mud.s	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
DE COL.r	Id. ciegos	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»
MENDIGOS.	blancos	»	»	»	»	1	»	1	»	2	»
MENDIGOS.	de color	»	»	»	»	»	1	1	»	1	1
Totales		»	2	»	»	8	3	3	1	11	6

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de donde procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Alemania	29	5	34
Americanos	55	34	89
Asia	238	5	243
Africa	2	»	2
Cuba	3,839	3,443	7,282
Canarias	767	293	1.060
Costa-Firme	31	10	41
Dinamarca	3	»	3
España	2,605	508	3.113
Francia	78	20	98
Guatemala	4	4	8
Inglaterra	27	7	34
Italia	22	8	30
Yucatan	40	14	54
Méjico	66	28	94
Nápoles	40	»	40
Portugal	4	1	5
Perú	3	1	4
Puerto-Rico	29	11	40
Suecia	2	»	2
Cerdeña	1	»	1
Venezuela	6	5	11
Santo Domingo	26	10	36
Total	7,887	4,407	12,294

Destinos y oficios que ejercen 800 personas blancas y 3,677 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Abogados	91	»	91
Albañiles	88	107	195
Alambiqueros	4	»	4
Armeros	6	»	6
Agentes de negocios	2	»	2
Agrimensores	2	»	2
Total	193	107	300

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Suma anterior	193	107	300
Baratilleros	30	»	30
Barberos	32	»	32
Bordadores	2	»	2
Comerciantes	2,534	»	2,534
Carpinteros	182	146	328
Carboneros	5	»	5
Chocolateros	25	»	25
Cocheros	16	»	16
Cocineros	35	147	182
Caleseros	»	496	496
Cigarreros	47	»	47
Corredores	4	»	4
Cordoneros	9	15	24
Catedráticos	4	»	4
Canteros	8	16	24
Carniceros	13	9	22
Cesenos	»	2	2
Cerrageros	6	»	6
Caldereros	5	»	5
Callistas	1	»	1
Catajates	6	»	6
Dulceros	20	»	20
Dentistas	1	»	1
Empleados	261	»	261
Ebanistas	24	14	38
Estudiantes	218	»	218
Eclesiásticos	47	»	47
Escritores	1	»	1
Escribanos	2	»	2
Flebotomianos	13	»	13
Farmacéuticos	21	»	21
Fundidores	3	»	3
Floristas	5	4	9
Hojalateros	37	7	44
Herreros	26	[illegible]	3[illegible]
Herradores	3	1	4
Impresores	41	»	41
Ingenieros	2	»	2
Jornaleros	463	736	1,199
Litógrafos	16	»	16
Libreros	3	»	3
Total	4,358	1,405	5,763

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Suma anterior	4,358	1,405	5,763
Labradores	9	31	40
Maquinistas	40	»	40
Médicos	40	»	40
Marineros	12	4	16
Mayordomos	21	»	21
Militares retirados	48	2	50
Músicos	12	35	47
Marmolistas	2	»	2
Muñidores	8	3	11
Maestros de azúcar	3	»	3
Matriculados	180	10	190
Panaderos	52	43	95
Pintores	32	30	62
Preceptores	33	1	34
Propietarios	698	»	698
Plateros	61	13	74
Procuradores	10	»	10
Peluqueros	2	»	2
Peineteros	2	»	2
Pilotos	10	»	10
Peinadores	5	7	12
Picapedreros	10	25	35
Relojeros	9	»	9
Retratistas	1	»	1
Sastres	120	81	201
Sirvientes	378	50	428
Sombrereros	2	»	2
Tabaqueros	100	50	150
Tasadores	2	»	2
Talabarteros	7	»	7
Toneleros	8	3	11
Torneros	4	»	4
Vaciadores	3	»	3
Veterinarios	3	»	3
Veleros	8	4	12
Zapateros	142	15	157
Total	6,435	1,842	8,247
Costureras	748	762	1,510
Lavanderas	68	712	780
Tejedoras de sombreros	»	7	7
Modistas	6	10	16
Preceptoras	6	»	6
Dulceras	1	2	3
Parteras	2	1	3
Propietarias	116	»	116
Sirvientas	»	49	49
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	2,418	322	2,740
Total general	9,800	3,677	13,477

Pueblos, caserios, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Número de casas de

Mampostería y alto	347
Mampostería y zaguan	324
Mampostería baja	1,244
Ciudadelas y casas de vecindad	93
Accesorias	336
Cuartos interiores que se alquilan	930

Carruages.

Coches	98
Volantes	54
Quitrines	305
Carretones y otros carros	27
Carretillas	60

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Bueyes	3
Caballos y yeguas	552
Mulos y mulas	15

De toda especie.

Asnal	2
Lanar	4
Cabrío	6

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

Alambiques	2
Azucarerías	1
Barberías	12
Albeiterías	2
Boticas	7
Carpinterías	29
Escuelas	15
Tiendas de ropa	54
Idem mistas	103
Cafés	13
Carbonerías	7
Fondas	21
Mueblerías	1
Panaderías	11
Sastrerías	20
Tabaquerías	31
Capataces	16

NOTAS. Hállanse en este distrito dos empresas de vapores que se dirigen á Regla: la de navegacion del Sur: la machina de este apostadero.=El convento de San Francisco.=La casa de Correos.=Un tramo del ferro-carril Urbano.=La alameda de O'Donnell.=Las ruinas del antiguo teatro principal.=El mercado de Cristina.=El muelle de San Francisco.=El muelle de cabotage.=La plaza llamada del Espíritu Santo, con una fuente.=El convento de las monjas de Santa Clara.=El convento de Belen, colegio de los R. P. Jesuitas.=El monasterio de Santa Teresa, la parroquia del Espíritu Santo.=El convento de la Merced con dos mercenarios, un presidente y cinco clérigos congregados.=El hospital de Caridad de mujeres con su ermita titulada San Francisco de Paula, con seis hermanas de la Caridad.=Una casa de pobres fundada y costeada por la asociacion de Beneficencia Domiciliaria.=El paseo de Roncali.=El antiguo hospital de San Ambrosio ocupado por el cuerpo de artillería.=La casa de San Juan Nepomuceno de recogidas =Los almacenes llamados de San José que sirven de depósito de azúcares.=La iglesia de San Isidro.=La escuela preparatoria de maquinaria.

DEPARTAMENTO OCCIDENTAL.—*Ciudad de San Cristóbal de la Habana.—Tercer distrito.—Catedral.—Poblacion clasificada por sexos, estado, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condicion, pueblos y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos*, con otros *datos referentes á la riqueza agrícola é industrial del tercer distrito de policia de esta ciudad* que comprende *los barrios de Tacon, Colon, la Punta, Guadalupe, Monserrate, Dragones, San Leopoldo* y *San Lázaro.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES. 0 á 1 año.	1 á 10.	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100.	mas de 100	Resúmen.	HEMBRAS. 0 á 1 año.	1 á 10.	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100.	mas de 100	Resúmen.	TOTAL.
Blancos	660	1858	986	955	9105	1487	471	66	»	15088	758	1145	865	869	8198	976	836	83	»	13230	28318
Colonos y emigrados de Yucatan	»	»	»	»	44	»	»	»	»	44	»	»	»	»	18	»	»	»	»	18	62
Colonos asiáticos	»	»	»	»	217	»	»	»	»	217	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	217
DE COLOR. Libr.s pardos.	93	188	112	147	381	128	77	28	»	1104	100	187	112	111	565	99	65	16	»	1205	2309
DE COLOR. Libr.s moren.s	130	149	167	186	562	181	97	27	»	1889	119	147	151	148	642	143	54	21	»	1425	2814
DE COLOR. Escl.s pardos.	4	12	23	27	56	19	8	»	»	149	9	13	20	26	77	21	9	»	»	175	324
DE COLOR. Escl.s moren.s	205	423	237	812	2601	365	77	18	»	4238	256	449	273	283	2194	885	94	29	»	3913	8151
DE COLOR. Emancipados	»	»	»	»	213	»	»	»	»	213	»	»	»	»	88	»	»	»	»	88	301
Totales	1092	2080	1525	1577	13119	2180	730	139	»	22442	1242	1891	1421	1437	11782	1574	558	149	»	20054	[illegible]

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA, POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES. solteros.	casados.	viudos.	HEMBRAS. solteras.	casadas.	viudas.	TOTAL.	Número de matrimonios.
Blancos	11,689	2,821	248	10,514	2,657	389	28,318	[illegible]
Colonos y emigrados de Yucatan	44	»	»	18	»	»	62	»
Colonos asiáticos	217	»	»	»	»	»	217	»
DE COLOR. Libres... pardos	884	161	59	977	161	67	2,309	161
DE COLOR. Libres... morenos	1,142	219	88	1,094	219	112	2,874	219
DE COLOR. Esclavos. pardos	138	10	6	151	8	16	324	8
DE COLOR. Esclavos. morenos	3,971	214	53	3,625	214	74	8,151	214
DE COLOR. Emancipados	213	»	»	88	»	»	301	»
Totales	18,293	3,425	454	16,467	3,259	658	42,556	[illegible]

DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR CLASES.

CLASES Y CONDICIONES.	En poblacion. varones	hembr.s	TOTAL. varones	hembr.s
Blancos	15,088	13,230	15,088	13,230
Colonos y emigrados de Yucatan	44	18	44	18
Colonos asiáticos	217	»	217	»
DE COLOR. Libres... pardos	1,104	1,205	1,104	1,205
DE COLOR. Libres... morenos	1,449	1,425	1,449	1,425
DE COLOR. Esclavos. pardos	149	175	149	175
DE COLOR. Esclavos. morenos	4,238	3,913	4,238	3,913
DE COLOR. Emancipados	213	88	213	88
Totales	22,502	20,054	22,502	20,054

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de donde procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Asturias	809	46	855
Asia	217	»	217
Aragon	25	8	33
Alemania	45	45	90
Bayamo	38	25	63
Bejucal	45	45	90
Buenos-Aires	4	»	4
Cataluña	699	28	727
Castilla la Vieja	81	2	83
Cádiz	278	85	363
Total	2,478	494	2,373

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Suma anterior	2,178	194	2,372
Canarias	1,499	998	2,497
Costa-Firme	96	80	176
Cárdenas	26	10	36
Cuba	103	65	168
Castilla la Nueva	37	»	37
Córdoba	2	»	2
Cartagena	21	»	21
Estados-Unidos	65	33	98
Francia	90	35	125
Galicia	1,159	21	1,180
Guanabacoa	155	134	289
Güines	34	22	56
Granada	22	»	22
Hamburgo	41	6	47
Habana	8,145	11,338	19,483
Holguin	8	6	14
Italia	17	»	17
Irlanda	15	2	17
Iviza	16	10	26
Inglaterra	19	6	25
Jaruco	10	4	14
Jaen	8	»	8
Jamáica	1	»	1
Mallorca	104	8	112
Matanzas	60	41	101
Murcia	10	»	10
Málaga	58	4	62
Madrid	38	»	38
Méjico	48	39	87
Navarra	3	»	3
Puerto-Príncipe	16	12	28
Puerto-Rico	20	6	26
San Antonio	23	18	41
Santa María del Rosario	12	12	24
Santander	762	24	786
Santiago	12	9	21
Santo Domingo	17	24	41
Segovia	8	»	8
Sevilla	56	11	67
Trinidad	59	48	107
Valencia	31	1	32
Valladolid	4	»	4
Veracruz	5	4	9
Vizcaya	222	5	227
Yucatan	44	18	62
Total	15,349	13,248	28,597

Destinos y oficios que ejercen 21,780 personas blancas y 3,927 de color libres desde la edad de doce años arriba.

Destinos, oficios y ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Corredores de número	2	»	2
Directores y maestros de educacion	52	»	52
Enfermeros	10	»	10
Hormeros	12	»	12
Peineteros	3	»	3
Propietarios	3,521	267	3,788
Comisarios	1	»	1
Sub-secretarios	1	»	1
Celadores	8	»	8
Alcaldes mayores	2	»	2
Total	3,612	267	3,879

Destinos, oficios y ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Suma anterior	3,612	267	3,879
Curas párrocos	2	»	2
Tenientes de id.	2	»	2
Sacristanes	2	»	2
Capellanes	4	»	4
Clérigos	12	»	12
Oficiales de secretaría	2	»	2
Médicos	24	»	24
Abogados	48	»	48
Militares retirados	56	»	56
Escribanos	8	»	8
Farmacéuticos	30	»	30
Pilotos	2	»	2
Ingenieros	3	»	3
Escribientes	108	»	108
Del comercio	2,129	»	2,129
Dependientes	1,447	»	1,444
Hacendados	144	»	147
Estudiantes	168	»	168
En el muelle	32	67	99
Actores	12	»	12
Retratistas	12	»	12
Sombrereros	43	»	43
Porteros	73	»	73
Sirvientes	117	62	179
Cocineros	48	36	84
Vendedores	212	23	235
Serenos	15	»	15
Relojeros	5	»	5
Tapiceros	1	»	1
Zapateros	210	170	380
Talabarteros	40	38	78
Pintores	49	54	103
Barberos	45	11	56
Cigarreros	102	»	102
Músicos	50	32	82
Albañiles	179	166	345
Plateros	70	25	95
Sastres	163	215	378
Carpinteros	308	169	477
Carniceros	36	10	46
Mayorales	4	»	4
Peones	82	10	92
Herreros	67	18	85
Racionistas	1	»	1
Guarda-almacen	1	»	1
Conductores	6	»	6
Caballericeros	1	»	1
Sobrestantes	5	»	5
Practicantes	23	»	23
Figureros	3	»	3
Tabaqueros	1,665	394	2,059
Sub-colectores	3	»	3
Contadores	2	»	2
Profesores de idiomas	3	»	3
Náuticos	1	»	1
Literatos	1	»	1
Tasadores	3	»	3
Vaciadores	1	»	1
Armeros	1	»	1
Dentistas	4	»	4
Pianistas	1	»	1
En la beneficencia	17	»	17
Canteros	51	51	102
Bachilleres en derecho	43	»	43
Empleados de Hacienda	37	»	37
Total	10,651	1,818	12,469

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Suma anterior	10,651	1,818	12,469
Maquinistas	36	»	36
Fogoneros	19	»	19
Cruceros	12	»	12
Retranqueros	4	»	4
Fundidores	7	»	7
Ministros	11	»	11
Cocheros	46	10	56
Hojalateros	28	28	56
Impresores	39	»	39
Colchoneros	2	»	2
Escultores	1	»	1
Torneros	1	1	2
Carretoneros	65	68	133
Labradores	37	14	51
Alambiqueros	3	»	3
Pasteleros	1	»	1
Caldereros	4	»	4
Alcaides de la carcel	1	»	1
Llaveros de id.	1	»	1
Conductores de correos	1	»	1
Salvaguardias	10	»	10
Agentes	5	»	5
Dulceros	10	12	22
Bachilleres en medicina	15	»	15
Empleados en la aduana	1	»	1
En el hospital militar	1	»	1
Prácticos	1	»	1
Charolistas	1	»	1
Profesores de gimnasia	1	»	1
Ebanistas	1	»	1
En el telégrafo	4	»	4
Procuradores	4	»	4
Calafates	4	»	4
Carboneros	18	»	18
Carreteros	16	»	16
Grabadores	1	»	1
Agrimensores	4	»	4
Toneleros	11	12	23
Agricultores	3	»	3
Veleros	3	»	3
En el ferro-carril	4	»	4
Cordoneros	3	»	3
Marmolistas	1	»	1
Baratilleros	59	»	59
Mayordomos	33	»	33
Horneros	6	»	6
Pescadores	43	12	55
Cerrageros	3	»	3
Carabineros	5	»	5
Arquitectos	2	»	2
Pomaderos	27	»	27
Total	11,300	1,975	13,275
Dulceras	»	6	6
Costureras	893	741	1,634
Lavanderas	136	524	660
Tejedoras de sombreros	32	28	60
Modistas	7	»	7
Preceptoras	12	»	12
Cocineras	32	187	219
Actrices	2	»	2
Parteras	2	»	2
Sirvientas	10	44	54
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	9,354	422	9,776
Total general	21,780	3,927	25,707

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Número de casas de

Mampostería y alto	337
Mampostería y zaguan	973
Mampostería baja	2,361
Tabla y teja	1,126
Ciudadelas y casas de vecindad	103
Accesorias	387
Cuartos interiores que se alquilan	3,650

Cargas.

Coches y berlinas	183
Volantes	133
Quitrines	704
Carretones y otros carros	187
Carretillas	67

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Bueyes	403
Caballos y yeguas	1,968
Mulos y mulas	186

Fincas y establecimientos rurales é industriales de toda clases.

Aserraderos de maderas	2
Baratillos	40
Billares	11
Bodegones	2
Cafés con cantina	25
Carbonerías	27
Carnicerías	19
Casas de baños	2
Cererías	1
Cervecerías	1
Chocolaterías	4
Colchonerías	2
Cajonerías	2
Dulcerías	9
Fondas	4
Herrerías	4
Imprentas	2
Lavanderos	1
Maicerías	8
Marmolerías	1
Peleterías	40
Puestos de legumbres y frutas	43
Sub-colecturías	2
Sucursales de agencia de negocios	1
Tiendas de licores	1
Tiendas de modistas	1
Tiendas de azúcar y café por menor	7
Tiendas de pescado frito	2
Tornerías	2
Zapaterías	31
Retratistas	2
Talleres de hormas	2
Tren de coches	1
Armerías	5
Talabarterías	2
Tonelerías	4
Agencias de mudadas	1
Trenes funerarios	4
Casas de salud	3
Tren de carretas	2

ßtablecimiento químico	1
'elerías	1
;imnasio particular	1
'ardines	1
'eseras	1
3odegas	81
'abaquerías	97
llbeiterías	4
3oticas	15
'arpinterías	36
;imnasio civil y militar	1
'iendas de ropa	40
d. mistas	135
'entas de tabaco	38
'ondas y posadas	19
1uebleriías	16
1arcas de tabaco	5
'astrerías	20
'alleres de maderas	8
ombrererías	13
'erreterías	7
'anaderías	35
Establos de caballos	14
Id. de carruages	13
Trenes de berlinas	4
Fábricas de carruages	6
Hojalaterías	12
Papelerías	13
Venta de ropa hecha	1
Relojerías	5
Quincallerías	5
Tintorerías	1
Locerías	3
Platerías	9
Vaciadores	4
Instalacion de cañería de gas	4
Platinerías	1
Barberías	24
Juegos de bolos	4
Fundicion	1

NOTA. En este distrito se encuentra el teatro de Tacon, el de Villanueva, la Plaza de Toros, la Real casa de Beneficencia y el hospital de San Lázaro.

DEPARTAMENTO OCCIDENTAL.=*Ciudad de San Cristóbal de la Habana.=Cuarto distrito de la Factoría.= Poblacion clasificada por sexos, estado, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condicion, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial del cuarto distrito de policía de esta ciudad, que comprende los barrios del Arsenal, Jesus y María, la Seiba, Vives, San Nicolás, Marte, Chaves, Peñalver y Pueblo Nuevo.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES. 0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Resúmen.	HEMBRAS. 0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Resúmen.	TOTAL
Blancos	765	1224	772	977	6865	902	357	71	»	11433	654	1030	670	930	6064	635	236	43	»	10270	21703
Colonos y emigrados de Yucatan	»	»	»	»	83	»	»	»	»	83	»	»	»	»	5	»	»	»	»	5	88
Colonos asiáticos	»	»	»	»	183	»	»	»	»	183	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	183
De color. Libres pardos	93	180	136	167	554	115	45	11	»	1251	116	150	128	206	793	191	84	28	»	1696	2947
De color. Libres morenos	249	509	398	557	1847	440	115	41	»	4176	231	461	870	482	2723	338	149	57	»	4811	8967
De color. Esclavos pardos	10	16	26	22	83	23	5	»	»	185	28	20	41	37	186	37	13	»	»	362	547
De color. Esclavos morenos	144	218	174	204	763	162	79	33	»	1777	121	190	188	218	484	188	68	20	»	1427	3204
De color. Emancipados	»	»	»	»	67	»	»	»	»	67	»	»	»	»	20	»	»	»	»	20	87
Totales	1261	2097	1506	1927	9895	1642	601	156	»	19085	1150	1859	1397	1873	10275	1339	550	148	»	18591	37676

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA, POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES. solteros	casados	viudos.	HEMBRAS. solteras	casadas	viudas.	TOTAL.	NUMERO de matrimonios.
Blancos	9282	1844	307	7697	1544	1029	21703	1487
Colonos y emigrados de Yucatan	83	»	»	5	»	»	88	»
Colonos asiáticos	183	»	»	»	»	»	183	»
De color. Libres. pardos.	991	202	55	1400	199	97	2947	191
De color. Libres. moren.s	3650	398	128	4186	387	238	8967	371
De color. Esclav. pardos.	149	26	10	325	26	11	547	35
De color. Esclav. moren.s	1594	145	38	1219	139	69	3204	128
De color. Emancipados	67	»	»	20	»	»	87	»
Totales	15932	2615	528	14852	2295	1444	37676	2212

Número de personas que por su pobreza é imposibilidad física necesitan de los recursos de la caridad pública.

CLASES, condiciones y causas de su imposibilidad.	EDADES. de 1 á 12. varones.	hembras.	de 13 á 15. varones.	hembras.	de 16 á 60. varones.	hembras.	mas de 60. varones.	hembras.	TOTAL. varones.	hembras.
BLANCOS: ciegos	»	»	»	»	2	»	1	»	3	»
DE COLOR: libres; ciegos	»	»	»	»	2	»	1	»	3	»
Totales	»	»	»	»	4	»	2	»	6	»

DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR CLASES.

CLASES Y CONDICIONES.	En poblacion. varones	En poblacion. hembr.ª	TOTAL. varones	TOTAL. hembr.ª
Blancos	11,433	10,270	11,433	10,270
Colonos y emigrados de Yucatan	83	5	83	5
Colonos asiáticos	183	»	183	»
DE COLOR. Libres... pardos	1,251	1,696	1,251	1,696
DE COLOR. Libres... morenos	4,156	4,811	4,156	4,811
DE COLOR. Esclavos. pardos	185	362	185	362
DE COLOR. Esclavos. morenos	1,777	1,427	1,777	1,427
DE COLOR. Emancipados	67	20	67	20
Totales	19,088	18,591	19,088	18,591

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Andalucía	195	79	274
Aragon	11	»	11
Austria	1	»	1
Alemania	2	1	3
Asturias	829	11	840
Asia	183	»	183
Bayamo	7	»	7
Bejucal	6	»	6
Cárdenas	14	4	18
Cienfuegos	3	6	9
Campeche	3	»	3
Cataluña	415	22	437
Canarias	716	421	1,137
Costa-Firme	39	25	64
Cartagena de Levante	26	5	31
Castilla la Vieja	216	6	222
Castilla la Nueva	35	7	42
Cuba	8	9	17
Dinamarca	2	»	2
Estados-Unidos	23	16	39
Estremadura	5	»	5
Francia	24	4	28
Güines	20	9	29
Guanabacoa	23	33	56
Galicia	666	44	710
Guanajay	25	8	33
Gibraltar	2	1	3
Habana	7,538	9,347	16,885
Hungría	1	»	1
Irlanda	3	»	3
Italia	14	»	14
Inglaterra	10	6	16
Isla de Pinos	2	»	2
Jamáica	1	»	1
Las Pozas	6	7	13
Lima	1	»	1
Mahon	20	3	23
Mariel	9	11	20
Matanzas	42	34	76
Mallorca	53	6	59
Méjico	26	14	40
Murcia	7	»	7
Total	11,135	10,139	21,274

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Suma anterior	11,135	10,139	21,274
Panamá	1	»	1
Portugal	10	7	17
Prusia	1	»	1
Puerto-Príncipe	38	37	75
Puerto-Rico	18	10	28
Sagua la Grande	6	5	11
San Antonio de los Baños	16	9	25
Sancti-Spíritus	6	7	13
Santa María del Rosario	20	16	36
Santo Domingo	4	»	4
Suiza	5	3	8
Trinidad	27	15	42
Valencia	15	»	15
Villa-Clara	6	11	17
Vizcaya	130	11	141
Yucatan	33	5	38
Total	11,471	10,275	21,746

Destinos y oficios que ejercen 16,805 personas blancas y 9,021 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Abogados	30	»	30
Albañiles	148	314	462
Aserradores	5	4	9
Armeros	18	»	18
Aguadores	3	38	41
Albéitares	3	»	3
Administradores	6	»	6
Aparejeros	15	»	15
Alambiqueros	1	»	1
Amoladores	1	»	1
Agentes de negocios	3	»	3
Arquitectos	1	»	1
Agricultores	1	»	1
Actores dramáticos	3	»	3
Agrimensores	5	»	5
Baratilleros	21	»	21
Buzos	1	»	1
Bachilleres en derecho	8	»	8
Barberos	40	7	47
Billeteros	9	»	9
Bachilleres en medicina	2	»	2
Carretilleros	»	38	38
Comisario	1	»	1
Celadores	9	»	9
Clérigos	9	»	9
Curas párrocos	2	»	2
Contadores	1	»	1
Comerciantes	883	»	883
Carpinteros	320	233	553
Canteros	49	68	117
Calafates	38	»	38
Carreteros	14	40	54
Cocheros	13	»	13
Cocineros	23	406	429
Caldereteros	11	»	11
Cordoneros	10	»	10
Carboneros	17	4	21
Carniceros	13	5	18
Corredores	1	»	1
Curtidores	1	1	2
Total	1,679	828	2,507

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Suma anterior	1,679	828	2,507
alceseros	2	173	175
arretoneros	114	109	223
igarreros	119	»	119
harolistas	»	2	2
hocolateros	10	»	10
onfiteros	2	»	2
edicados á sus bienes	2,622	1,026	3,648
ependientes	909	»	909
entistas	1	2	3
ulceros	6	19	25
mpleados de Real Hacienda	18	»	18
d. en el ayuntamiento	2	»	2
d. en la seccion de artes	1	»	1
d. en la marina	39	»	39
d. en la secretaría política	1	»	1
d. en el alumbrado	1	»	1
ncomenderos	2	»	2
mpleados en la estadística	1	»	1
scultores	1	»	1
mpleados en el telégrafo	1	»	1
ncuadernadores	1	»	1
studiantes	133	»	133
scribientes	103	»	103
scribanos	2	»	2
mpleados en el hospital	17	»	17
ontaneros	1	»	1
loristas	1	»	1
ondistas	15	»	15
armacéuticos	25	»	25
lebotomianos	21	1	22
undidores	10	»	10
lacendados	36	»	36
lojalateros	42	6	48
lerreros	76	8	84
ntérpretes	1	»	1
ngenieros	2	»	2
mpresores	44	»	44
ardineros	2	»	2
abradores	74	14	88
itógrafos	2	»	2
apidarios	2	»	2
laquinistas	60	»	60
larmolistas	3	»	3
luñidores	10	8	18
lilitares retirados	35	»	35
lédicos	17	»	17
linistros	8	»	8
laestro mayor	1	»	1
lúsicos	29	19	48
laestros de azúcar	2	»	2
layorales	3	»	3
layordomos	5	»	5
lozo de coro	1	»	1
rdenantes	7	»	7
orteros	25	»	25
rácticos	2	»	2
rofesores	34	2	36
lateros	70	13	83
racticantes	18	»	18
intores	84	40	124
eineteros	10	7	17
escadores	27	»	27
anaderos	50	23	73
asantes	2	»	2
eluqueros	2	2	4
rocuradores públicos	2	»	2
Total	6,648	2,302	8,950

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Suma anterior	6,648	2,302	8,950
Pirotécnicos	1	»	1
Propietarios	53	7	60
Quitasoleros	1	»	1
Relojeros	10	»	10
Reposteros	8	»	8
Retratistas	1	»	1
Rondines	2	»	2
Sombrereros	19	»	19
Sastres	72	193	265
Serenos	9	»	9
Sirvientes	199	146	345
Sacristanes	2	»	2
Subcolectores	2	»	2
Subcomisarios	1	»	1
Tabaqueros	1,290	844	2,134
Talabarteros	93	94	187
Tapiceros	3	1	4
Tasadores	2	»	2
Toldistas	1	»	1
Toneleros	11	7	18
Torneros	5	1	6
Trabajadores	63	142	205
Tratantes	19	»	19
Veleros	29	»	29
Vendedores	159	»	159
Veterinarios	3	»	3
Zapateros	186	214	400
Total	8,892	3,951	12,843
Costureras	1,051	1,600	2,651
Lavanderas	234	1,347	1,581
Tejedoras de sombreros	50	64	114
Modistas	1	»	1
Parteras	3	4	7
Preceptoras	7	2	9
Cocineras	40	221	261
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	6,527	1,832	8,359
Total general	16,805	9,021	25,826

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Número de casas de

Mampostería y alto	178
Mampostería y zaguan	751
Mampostería y teja	1,918
Tabla y teja	1,187
Ciudadelas y casas de vecindad	120
Accesorias	582
Cuartos interiores que se alquilan	1,202

Carruages.

Coches	34
Volantes	12
Quitrines	128
Carretas	50
Carretones y otros carros	326
Carretillas	60

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Bueyes	55
Caballos y yeguas	955

Mulos y mulas 449
Vacas 50

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

Agencias de mudadas	2
Alfarerías	1
Almacenes de maderas	4
Aserraderos de vapor	2
Cafés con cantina	5
Caldereterías	2
Casas de salud	1
Chocolaterías	4
Confiterías	2
Depósitos de bebida	2
Fábricas de gas	1
Fábricas de carbon artificial	1
Fábricas de fósforos	1
Fábricas de pintura	1
Guanerías	2
Locerías	4
Mueblerías	6
Papelerías	1
Peleterías	16
Peluquerías	1
Platerías	15
Puestos de legumbres y frutas	9
Rastros menores	1
Subcolecturías	4
Tabaquerías	155
Talleres de carruages	2
Tiendas de pescado frito	5
Tratantes de caballos	5
Trenes de omnibus	1
Trenes de carretas	1
Trenes funerarios	8
Trenes de limpieza pública	1
Ventas de tabaco en rama	35
Posadas	2
Aparejerías	3
Relojerías	6
Peineterías	2
Gallerías	4
Pajarerías	1
Quitasolerías	1
Tintorerías	3
Armerías	3
Amoladores	1
Bodegas	157
Bodegones	2
Alambiques	3
Carbonerías	38
Talabarterías	7
Panaderías	20
Sastrerías	17
Zapaterías	22
Boticas	9
Carpinterías	36
Tiendas de ropa	33
Idem mistas	59
Fondas	20
Carnicerías	14
Cafés	5
Sombrererías	19
Imprentas	3
Azucarerías	7
Barberías	15
Herrerías	5
Cigarrerías	10
Hojalaterías	7
Tonelerías	5
Ferreterías	7
Dulcerías	1
Litografías	1
Lecherías	1
Sederías	4

DEPARTAMENTO OCCIDENTAL.—*Ciudad de San Cristóbal de la Habana.—Quinto distrito del Horcon.—Poblacion clasificada por sexos, estados, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condiciones, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clases de ellos, con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial del quinto distrito de policía de esta ciudad, que comprende los barrios del Pilar, Villanueva, Jesus del Monte, Cerro, Príncipe, Atarés, Arroyo-Apolo y Luyanó.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES.										HEMBRAS.										TOTAL.
	0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Resúmen.	0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Resúmen.	
Blancos	156	1283	288	464	3821	1055	145	21	2	7230	145	1812	207	352	2929	833	151	16	1	5946	13176
Colonos y emigrados de Yucatan	»	»	»	»	31	»	»	»	»	31	»	»	»	»	1	12	»	»	»	13	44
Colonos asiáticos	»	»	»	»	444	2	»	»	»	446	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	446
De color. Libres. pardos	12	114	24	17	197	62	7	»	»	433	14	123	18	42	282	76	13	1	»	566	[illegible]
De color. Libres. morenos	18	160	17	30	395	127	4	5	»	798	17	134	18	38	437	177	35	6	»	862	1660
De color. Esclavos pardos	5	84	5	10	85	23	4	»	»	166	9	35	7	9	82	17	3	1	»	163	329
De color. Esclavos morenos	39	303	60	79	994	296	94	12	2	1879	42	290	74	76	798	222	48	7	1	1558	3437
De color. Emancipados	4	8	3	1	107	13	»	»	»	136	1	2	1	3	19	1	»	»	»	27	163
Totales	234	1902	392	601	6074	1578	296	38	4	11119	228	1896	325	520	4548	1338	250	31	2	9188	20307

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES. solteros	casados	viudos.	HEMBRAS. solteras	casadas	viudas.	TOTAL.	Número de matrimonios.
Blancos	5286	1660	284	3984	1529	433	13176	1425
Colonos y emigrados de Yucatan	31	»	»	13	»	»	44	»
Colonos asiáticos	446	»	»	»	»	»	446	»
DE COLOR. Libres.. pardos	376	52	5	496	54	19	1002	47
DE COLOR. Libres.. morenos	719	64	15	763	62	37	1660	28
DE COLOR. Esclav.s pardos	154	10	2	153	9	1	329	7
DE COLOR. Esclav.s morenos	1846	27	6	1521	29	8	3437	23
DE COLOR. Emancipados	136	»	»	27	»	»	163	»
Total	8994	1813	312	6957	1683	498	30257	1530

Número de personas que por su pobreza é imposibilidad física, necesitan de los recursos de la caridad pública.

CLASES, condiciones y causas de su imposibilidad.	EDADES. de 1 á 12. varones.	hembras.	de 13 á 15. varones.	hembras.	de 16 á 60. varones.	hembras	mas de 60. varones.	hembras.	TOTAL. varones.	hembras.
BLANCOS: ciegos	»	»	»	»	5	2	»	»	5	2
DE COLOR. libres; ciegos	»	»	»	»	2	1	»	»	2	1
DE COLOR. esclavos; idem.	»	»	»	»	2	1	»	1	2	2
Totales	»	»	»	»	9	4	»	1	9	5

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LAS POBLACIONES Y FINCAS DEL PARTIDO.

CLASES Y CONDICIONES.	En poblacion. varones	hembr.s	En ingenios. varones	hembr.s	En cafetales. varones	hembr.s	En haciendas de crianza. varones	hembr.s	En potreros. varones	hembr.s	En sitios de labor. varones	hembr.s	En estancias. varones	hembr.s	En otras fincas. varones	hembr.s	En otros establecimient.s rurales é industriales. varones	hembr.s	TOTAL. varones	hembr.s
Blancos	5298	5128	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	823	513	»	»	109	10	7230	5946
Colonos y emigrados de Yucatan	31	13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	31	13
Colonos asiáticos	195	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	79	»	»	»	172	»	446	»
DE COLOR. Libres... pardos	419	560	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	12	7	»	»	2	2	433	569
DE COLOR. Libres... morenos	780	853	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	17	8	»	»	1	1	798	862
DE COLOR. Esclavos. pardos	141	155	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	23	8	»	»	2	»	166	163
DE COLOR. Esclavos. morenos	1344	1144	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	474	370	»	»	61	44	1879	1558
DE COLOR. Emancipados	92	27	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	42	»	»	»	2	»	136	27
Totales	9300	8175	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1470	906	»	»	349	57	11119	9138

Distribucion por edades en tres períodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	BLANCOS. VARONES. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen	Total de blancos.
En estancias	135	665	23	823	90	407	16	513	1,336
En otros establecimientos rurales é industriales.	20	85	4	109	2	7	1	10	119
Totales	155	750	27	932	92	414	17	523	1,455

Distribucion por edades en tres períodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	COLONOS ASIATICOS. Varones. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen	Hembras. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen	Total de colonos asiáticos.	PARDOS Y MORENOS LIBRES. Varones. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen	Hembras. de 0 á 12.	de 18 á 60.	mas de 60.	Resúmen	Total de pardos y morenos libres.
En estancias	»	79	»	79	»	»	»	»	79	7	20	2	29	4	9	2	15	44
En otros establecimientos rurales é industriales	»	172	»	172	»	»	»	»	172	1	2	»	3	1	2	»	3	6
Totales	»	251	»	251	»	»	»	»	251	8	22	2	82	5	11	2	18	50

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS ESCLAVOS. Varones. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Hembras. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de pardos y morenos esclavos	EMANCIPADOS. Varones. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Hembras. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de emancipados.
En estancias	81	381	35	497	70	281	27	378	875	5	37	»	42	»	»	»	»	3
En otros establecimientos rurales é industriales	14	46	8	68	10	32	2	44	107	»	2	»	2	»	»	»	»	2
Totales	95	427	38	560	80	313	29	422	982	5	39	»	44	»	»	»	»	44

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó países de que procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Isla de Cuba	4,304	4,892	9,193
Canarias	1,237	888	2,125
Asturias	441	19	460
Cataluña	190	26	216
Santander	210	7	217
Galicia	267	17	284
Vizcaya	40	2	42
Valencia	19	2	21
Murcia	14	3	17
Andalucía	129	16	145
Cuenca	1	»	1
Alicante	2	»	2
Cartagena	1	»	1
Logroño	1	»	1
Palencia	1	»	1
Estremadura	10	»	10
Aragon	1	»	1
Islas Baleares	14	1	15
Castilla	44	3	47
Guipúzcoa	19	3	22
Navarra	41	2	43
Puerto-Rico	8	3	11
Total	6,994	5,884	12,875

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Suma anterior	6,994	5,884	12,875
Méjico	27	8	35
Campeche	1	»	1
Santo Domingo	1	»	1
Venezuela	4	»	4
Costa-Firme	1	»	1
Italia	34	2	36
Alemania	3	»	3
Estados-Unidos	54	17	71
Francia	42	14	56
Inglaterra	61	29	90
Prusia	3	»	3
Yucatan	34	13	44
Asia	446	»	446
Total	7,699	5,967	13,666

Destinos y oficios que ejercen 10,280 personas blancas y 1,994 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Alcaldes mayores	1	»	1
Abogados	21	»	21
Alarifes	4	»	4
Total	26	»	26

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Suma anterior.	26	»	26
Agrimensores	8	»	8
Albañiles	106	80	186
Albéitares	13	»	13
Arrieros de leche	213	1	214
Aserradores	4	»	4
Alguaciles	2	»	2
Aparejeros	2	»	2
Barberos	25	9	34
Comisarios de policía	1	»	1
Celadores	8	»	8
Comerciantes	748	»	748
Capataces de muelle	5	»	5
Carpinteros	142	64	206
Canteros	32	5	37
Caldereros	28	6	34
Cigarreros	69	»	69
Carretoneros	112	56	168
Carreteros	46	6	52
Cocineros	34	21	55
Carniceros	47	10	57
Cocheros	118	58	176
Cerrageros	2	»	2
Dependientes	640	»	640
Empleados	107	»	107
Estudiantes	70	»	70
Escogedores de tabaco	18	3	21
Encomenderos	9	»	9
Ebanistas	1	»	1
Eclesiásticos	4	»	4
Escribientes	15	»	15
Farmacéuticos	5	»	5
Foro	20	»	20
Herreros	20	3	23
Hojalateros	17	3	20
Impresores	3	»	3
Jardineros	38	10	48
Jornaleros	396	96	492
Labradores	650	53	703
Licoristas	1	»	1
Litógrafos	1	»	1
Médicos	6	»	6
Maquinistas	26	»	26
Maestros de azúcar	7	»	7
Mecánicos	2	»	2
Muñidores	»	3	3
Marmolistas	2	»	2
Plateros	6	1	7
Pintores	64	24	88
Placeros	150	8	158
Peones de ganado	20	9	29
Panaderos	10	»	10
Profesores de educacion	4	»	4
Rastro	58	26	84
Relojeros	2	»	2
Subcomisario de policía	1	»	1
Sus bienes	297	»	297
Sastres	27	48	75
Sirvientes	59	11	70
Sombrereros	4	»	4
Toneleros	14	2	16
Talabarteros	22	2	24
Tabaqueros	1,068	191	1,259
Tratantes	9	»	9
Veleros	19	»	19
Vendedores ambulantes	241	11	257
Zapateros	91	66	157
Total	5,985	886	6,871

Destinos, oficios y ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Suma anterior.	5,985	886	6,871
Costureras	578	287	865
Lavanderas	453	533	986
Tejedoras de sombreros	168	55	223
Modistas	6	»	6
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	3,090	233	3,323
Total general	10,280	1,994	12,274

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Número de casas de

Mampostería y alto	44
Mampostería y zaguan	116
Mampostería baja	176
Tabla y teja	1,710
Tabla y guano	25
Tabla y tejamaní	14
Embarrado y guano	14
Guano y yagua, ó yagua y guano solo	4
Ciudadelas y casas de vecindad	43
Accesorias	124
Cuartos interiores que se alquilan	802

Carruages.

Coches	132
Volantes	19
Quitrines	140
Carretas	114
Carretones y otros carros	97
Carretillas	2

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Bueyes	648
Caballos y yeguas	1,389
Mulos y mulas	160

De toda especie.

Toros y vacas	1,084
Añojos	258
Caballar	11
Asnal	5
De cerda	602
Lanar	162
Cabrío	255

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

Agencias funerarias	2
Baratillos	2
Barberías	15
Billares	5
Cafés	1
Carbonerías	1
Confiterías	2
Fábricas de cañerías	1
Fábricas de carbon artificial	1
Fábricas de fósforos	2
Fábricas de jabon	2
Herrerías	3
Hoteles	1

Juegos de bolos y bochas 4
Maicerías 11
Platerías 1
Posadas. 4
Puestos de legumbres y frutas. 19
Sombrererías 2
Sub-colecturías.. 4
Tabaquerías. 45
Talabarterías.. 7
Tiendas de pescado frito 1
Tonelerías 1
Trenes de caballos 2
Velerías de cera y sebo 9
Zapaterías.. 14
Tren de bertinas 1
Estancias. 150
Quintas de recreo. 23
Alambiques. 3
Tenerías 3
Caleras y yeseras 3
Canteras 9
Panaderías 15
Albeiterías.. 9
Boticas 5
Carpinterías. 13
Escuelas 18
Tiendas de ropa. 6
Idem mistas. 109
Fondas 10
Ventas de carne. 20
Sastrerías. 2
Talleres de madera. 2
Peleterías. 3
Ferreterías.. 2
Calderería. 3
Hojalaterías. 2

Producciones agrícolas é industriales en un año.

Arrobas.

De patatas 22,420

Cargas.

De plátanos. 188
De viandas 12,780
De hortaliza. 15,130
De maloja. 19,850
De caña. 6,391

Caballerías de tierra en

Cultivo.

De caña. 6
De patatas . . . . 6[illegible]
De millo.. 28
De plátanos. . . . . [illegible]
Hortaliza 59

Pastos artificiales. . . . . 86[illegible]
Pastos naturales.. . . . . 18[illegible]
Total superficie en caballerías de tierra. . . . 204[illegible]

NOTAS. Hay tres parroquias en los barrios del Pilar, Cerro y Jesus del Monte, bajo la advocacion de la Santísima Virgen del Pilar, San Salvador y Santísima Virgen de las Mercedes, perteneciendo el cementerio de Atarés á la primera y dos mas á las segundas.=La casa de salud titulada Quinta del Rey.=Cuatro fuentes de agua públicas, situadas una en la calzada real de Jesus del Monte, conocida por Pila del Horcon; otra en la misma calzada en terrenos de la quinta de don Jacinto Gonzalez de Larainaga; otra en la calzada de la Infanta, ambas en el barrio de Villanueva, y otra en la calzada Real y barrio de Jesus del Monte.=En este distrito se hallan los castillos de Atarés, del Príncipe, las dos baterias de San Nazario y de Santa Clara, el fuerte de la Chorrera, y un campamento entre las baterías de San Nazario y castillo del Príncipe.=El Rastro de ganado mayor.=El ferro-carril del Oeste, situado en el barrio de Atarés.=El establecimiento conocido con el nombre de Consulado, en donde se halla establecido el asilo de San José, ó sea taller general de aprendices de artes y oficios, y el depósito judicial de esclavos.=Una fábrica de ladrillos artificiales en el vedado de Frías.=Un cuartel de milicias disciplinadas de caballería en Jesus del Monte.=Un cuartel de guardia civil en la quinta de los Molinos.=Ocho puentes, con los nombres de Chaves, Cristina, Alcoy, Bilboa, Agua Dulce, Atocha y Villarino.

DEPARTAMENTO OCCIDENTAL.=*Ciudad de San Cristóbal de la Habana.=Sesto distrito del Cementerio.=Catedral.=Poblacion clasificada por sexos, estado, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condicion, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruajes, establecimientos y clase de ellos, con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial del sesto distrito de policía de esta ciudad, que comprende los barrios del Santuario y el Cementerio.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES.										HEMBRAS.										TOTAL
	0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100.	mas de 100	Resúmen.	0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Resúmen.	
Blancos..	200	652	169	181	1710	189	57	3	»	3,170	109	420	136	141	1627	203	68	4	»	2,706	5,878
Colonos y emigrados de Yucatan..	»	»	»	»	11	»	»	»	»	11	»	»	»	»	1	1	»	»	»	2	13
Colonos asiáticos.	»	2	1	1	493	1	»	»	»	498	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	498
De color. Libr.s pardos.	8	10	20	15	50	5	4	»	»	112	10	8	20	20	41	10	5	1	»	115	227
De color. Libr.s moren.s	12	34	29	16	307	60	11	3	1	473	10	31	29	40	373	142	40	2	»	667	1,140
De color. Escl.s pardos.	2	10	4	6	12	9	1	»	»	44	2	9	2	2	22	6	»	»	»	43	87
De color. Escl.s moren.s	9	58	5	10	474	159	29	3	»	747	8	44	6	5	270	60	5	1	»	399	1,146
De color. Emancipados...	»	»	»	»	26	»	»	»	»	26	»	»	»	»	3	»	»	»	»	3	29
Totales.......	240	766	228	229	3083	423	102	9	1	5,081	139	512	193	208	2337	422	118	8	»	3,937	9,018

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA, POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES. solteros	VARONES. casados	VARONES. viudos.	HEMBRAS. solteras	HEMBRAS. casadas	HEMBRAS. viudas.	TOTAL.	NÚMERO de matrimonios.
Blancos		2281	795	94	1699	719	290	5878	710
Colonos y emigrados de Yucatan		11	»	»	2	»	»	13	»
Colonos asiáticos		498	»	»		»	»	498	»
DE COLOR. Libres.	pardos	105	6	1	107	7	1	227	5
	morenos	436	25	12	603	31	33	1140	20
Esclav.	pardos	44	»	»	43	»	»	87	»
	morenos	733	12	2	386	10	3	1146	8
Emancipados		27	1	»	»	1	»	29	1
Totales		4135	839	109	2840	768	327	9018	744

Número de personas que por su pobreza, ó imposibilidad física, necesitan de los recursos de la caridad pública.

CLASES, condiciones y causas de su imposibilidad.		EDADES. de 1 á 12. varones.	de 1 á 12. hembras.	de 13 á 15. varones.	de 13 á 15. hembras.	de 16 á 60. varones.	de 16 á 60. hembras.	mas de 60. varones.	mas de 60. hembras.	TOTAL. varones.	TOTAL. hembras.
BLANCOS	ciegos	»	»	»	»	2	»	1	»	3	»
	dementes	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»
DE COLOR.	libres; ciegos.	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»
	esclav.s; dem.s	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1
Totales		1	»	»	»	3	1	1	»	5	1

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LAS POBLACIONES Y FINCAS DEL PARTIDO.

CLASES Y CONDICIONES.		En poblacion. varon.s	En poblacion. hembr.s	En ingenios. varon.s	En ingenios. hembr.s	En cafetales. varon.s	En cafetales. hembr.s	En haciendas de crianza. varon.s	En haciendas de crianza. hembr.s	En potreros. varon.s	En potreros. hembr.s	En vegas. varon.s	En vegas. hembr.s	En sitios de labor. varon.s	En sitios de labor. hembr.s	En estancias. varon.s	En estancias. hembr.s	En otros establecimient.s rurales é industriales. varon.s	En otros establecimient.s rurales é industriales. hembr.s	TOTAL. varon.s	TOTAL. hembr.s
Blancos		3128	2676	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	42	32	»	»	3170	2708
Colonos y emigrados de Yucatan		11	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	11	2
Colonos asiáticos		485	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	13	»	»	»	498	»
DE COLOR. Libres...	pardos	111	113	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	»	»	112	115
	morenos	473	667	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	473	667
Esclavos.	pardos	44	43	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	44	43
	morenos	733	396	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	14	3	»	»	747	399
Emancipados		13	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	13	1	»	»	26	3
Totales		4998	3809	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	83	38	»	»	5081	3937

Distribucion por edades en tres periodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	BLANCOS. VARONES. de 0 á 12.	VARONES. de 13 á 60.	VARONES. mas de 60.	VARONES. Resúmen.	HEMBRAS de 0 á 12.	HEMBRAS de 13 á 60.	HEMBRAS mas de 60.	HEMBRAS Resúmen.	Total de blancos.
En estancias	9	31	2	42	10	22	»	32	74
Totales	9	31	2	42	10	22	»	32	74

Distribucion por edades en tres periodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	COLONOS ASIATICOS.									PARDOS Y MORENOS LIBRES.								
	VARONES.				HEMBRAS.				Total de colonos asiáticos.	VARONES.				HEMBRAS.				Total de pardos y morenos libres.
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.		de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En estancias.	»	13	»	13	»	»	»	»	13	»	1	»	1	»	2	»	2	3
Totales.	»	13	»	13	»	»	»	»	13	»	1	»	1	»	2	»	2	3

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS ESCLAVOS.									EMANCIPADOS.								
	VARONES.				HEMBRAS.				Total de pardos y morenos esclavos.	VARONES.				HEMBRAS.				Total de emancipados.
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.		de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En estancias.	»	9	1	10	»	7	»	7	17	»	13	»	13	»	1	»	1	14
Totales.	»	9	1	10	»	7	»	7	17	»	13	»	13	»	1	»	1	14

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de donde procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Andalucía.	86	7	93
Aragon.	3	1	4
Alemania.	2	»	2
Asturias	94	2	96
Austria.	1	»	1
Baleares.	57	5	62
Castilla la Nueva.	11	5	16
Castilla la Vieja.	55	1	56
Cataluña.	67	8	75
Canarias.	160	162	322
Cerdeña	2	»	2
Ceuta	1	»	1
China.	502	»	502
Costa-Firme.	2	6	8
Curazao.	»	1	1
Estados-Unidos.	13	16	29
Estremadura.	1	»	1
Total	1,057	214	1,271

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Suma anterior	1,057	214	1,271
Flandes.	1	»	1
Filipinas	32	»	32
Francia.	17	4	21
Galicia.	232	1	233
Grecia	1	»	1
Inglaterra.	9	2	11
Isla de Pinos	1	1	2
Italia.	11	»	11
Isla de Cuba.	2,246	2,469	4,715
Méjico.	7	6	13
Murcia.	5	»	5
Puerto-Rico.	3	»	3
Portugal	4	»	4
Provincias Vascongadas	26	4	30
Santo Domingo.	1	1	2
Suecia.	2	»	2
Venezuela.	1	»	1
Valencia.	11	2	13
Yucatan.	12	6	18
Total	3,679	2,740	6,389

Destinos y oficios que ejercen 4,691 personas blancas y 1,147 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
bogados	2	»	2
lbeitares	1	»	1
lambiqueros	5	»	5
lbañiles	9	61	70
dministradores	2	»	2
guadores	»	10	10
lfareros	4	»	4
prendices	62	78	140
arberos	6	2	8
alafates	54	»	54
anteros	»	1	1
arabineros	2	»	2
arretoneros	4	8	12
arpinteros	155	61	216
arboneros	1	2	3
aldereros	1	»	1
igarreros	4	»	4
ocineros	6	10	16
ordoneros	1	»	1
el comercio	258	»	258
ependientes	201	»	201
mpleados de policía	4	»	4
mpleados de marina	2	»	2
mpleados de Real Hacienda	1	»	1
mpleados de ingenieros	2	»	2
scribientes	6	»	6
sclaustrados	1	»	1
armacéuticos	3	»	3
lebotomianos	2	»	2
undidores	9	»	9
ogoneros	3	»	3
ente de mar	327	»	327
acendados	4	»	4
erreros	41	12	53
ojalateros	7	»	7
mpresores	3	»	3
ornaleros	759	474	1,233
abradores	85	»	85
ayordomos	6	»	6
ayorales	6	»	6
atriculados	42	»	42
aestros de azúcar	3	»	3
édicos	7	»	7
ilitares retirados	4	»	4
aquinistas	55	»	55
úsicos	2	4	6
anaderos	3	1	4
escadores	6	»	6
lateros	2	»	2
racticantes	1	»	1
intores	4	»	4
ropietarios	7	»	7
rocuradores	1	»	1
rofesores de educacion	11	»	11
orteros	2	»	2
elojeros	1	»	1
astres	3	18	21
abaqueros	69	44	113
alabarteros	1	1	2
ejeros	14	2	16
oneleros	43	42	85
eleros de buques	6	»	6
endedores	4	18	22
apateros	22	18	40
Total	2,362	897	3,259

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Suma anterior	2,362	897	3,259
Costureras	108	20	128
Lavanderas	44	29	73
Tejedoras de sombreros	4	»	4
Profesoras	4	»	4
Parteras	1	1	2
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	2,168	200	2,368
Total general	4,691	1,147	5,838

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Número de casas de

Mampostería y alto	25
Mampostería y zaguan	22
Mampostería baja	115
Tabla y teja	833
Tabla y guano	23
Ciudadelas y casas de vecindad	8
Accesorias	18
Cuartos interiores que se alquilan	300

Carruages.

Quitrines	14
Carretas	39
Carretones y otros carros	45

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Bueyes	165
Caballos y yeguas	36
Mulos y mulas	42

De toda especie.

Toros y vacas	13
Añojos	4
De cerda	20
Cabrío	60

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

Agencias funerarias	2
Almacenes de maderas	2
Cafés con cantina	2
Carbonerías	3
Carnicerías	6
Casas de salud	2
Cigarrerías	1
Confiterías	1
Fábricas de clavos	1
Hojalaterías	2
Peleterías	2
Posadas y caballerizas	2
Quincallerías	2
Recaderías	3
Tornerías	1
Trenes de velas navales	1
Venta de maíz	1
Estancias	14
Tejares y alfarerías	3
Alambiques	5

Caleras y yeseras	1
Zapaterías	6
Tabaquerías	18
Albeiterías	1
Boticas	3
Carpinterías	4
Tiendas de ropa	3
Idem mistas	50
Barberías	5
Billares	4
Sastrerías	4
Platerías	1
Panaderías	4
Almacenes de depósito	24
Herrerías	3
Fondas	9
Fundiciones	1

Producciones agrícolas é industriales en un año.

Arrobas.

De millo	80

Cargas.

De viandas	540
De hortaliza	20
De maloja	2,000

Caballerías de tierra en

Cultivo.

De millo		1
De plátanos		1
Pies de idem	700	
Hortaliza		1
Semilleros		½
Pastos artificiales		½
Pastos naturales		1
Terrenos áridos		2
Minerales y canteras		½
Total superficie en caballerías de tierra		7½

Resulta, pues, de estos estados, que la poblacion general de la ciudad en 1859, incluyendo los caseríos de Nuestra Señora del Pilar de Carraguao, Jesus del Monte, el Cerro, Arroyo-Apolo y Luyanó, que figuraban como barrios del quinto distrito, y el pueblo de Regla, que formaba parte del sesto, ascendia á 149,060 habitantes de toda edad, sexo y color.

Cuando ya iba á imprimirse este artículo, llegaron á Madrid é inmediatamente á nuestras manos, las Noticias Estadísticas de la isla de Cuba referentes á 1862, dispuestas y publicadas por el Centro de Estadística en 1864. Sobre este importante ramo, las Noticias á que nos referimos, son una obra mucho mas detallada y mejor ordenada, aunque deja todavía mucho que desear, que el Cuadro que se imprimió en la Habana en 1847. Celebramos que las autoridades superiores de la Isla hayan reconocido la necesidad de mejorar su estadística, y todavía celebramos mas observar los lisonjeros resultados que, para la poblacion y la riqueza pública de la grande Antilla, arroja el paralelo entre el Cuadro de 1847 y ese último censo. Nos complacemos en elogiar este documento, aunque su publicacion inesperada haya venido á complicar nuestro trabajo en toda la parte mas penosa y esencial del Diccionario, obligándonos á reformar con los nuevos datos que nos ha proporcionado, todos los estados de los artículos de las Jurisdicciones, Partidos y Pueblos desde la letra H; es decir, en mas de la segunda mitad de nuestra estensa obra. Emprendemos esta nueva tarea con la satisfaccion de reconocer, que casi toda la de las Noticias, está dispuesta por el mismo órden y pauta que desde un principio habiamos adoptado para los estados de aquellos artículos. Pero reiteramos la súplica que desde el final de nuestro prólogo dirigimos á nuestros lectores en solicitud de su indulgencia. No es por cierto culpa nuestra que carezca de uniformidad completa la parte estadística de este Diccionario. Mientras el gobierno no la publicase, nosotros no podíamos hacerlo en los dos primeros tomos, hasta que se dieron á la estampa las Noticias. En esa publicacion, que solo comprende los resúmenes generales de la poblacion por clases, aparece la Habana dividida en siete distritos en lugar de lo seis que tenia al empezarse á imprimir el capítulo de esta ciudad. El caserío ó barrio ultramarino de Casa-Blanca, que en la anterior division formaba parte del primer distrito, compone ahora el sétimo. El número de habitantes que contenian en 1862 los dos distritos intramuros y los dos estramurales, en que se halla dividido el verdadero recinto de la ciudad, era de 87,598 blancos, 34,249 libres de color, inclusos los emancipados, y 18,293 esclavos, comprendiendo un total de 140,140 almas de toda edad y sexo. La mayor parte de los barrios de que se compone el quinto, sesto y sétimo distrito, aunque unido su caserío por distintos puntos con el de la capital, forman realmente agrupaciones independientes. Por eso tienen sus artículos especiales en este Diccionario los pueblos de Jesus del Monte, el Cerro, Luyanó, Arroyo-Apolo, el Carmelo y Nuestra Señora del Pilar, que forman parte del quinto distrito, y los de Regla y Casa-Blanca, que corresponden al sesto y sétimo. Sin embargo, insertamos el siguiente estado detallado de la poblacion general de la ciudad en todos sus distritos, con inclusion del número de casas de toda clase de materiales que habia en ellos en el referido año de 1862.

DISTRITOS.	POBLACION.					NUMERO DE CASAS.			
	BLANCA.	DE COLOR.			TOTAL.	Mampostería.	Tabla y teja.	Embarrado.	TOTAL.
		Libres.	Emancipados.	Esclavos.					
1.º	12,048	4,055	126	4,812	20,541	1,658	»	»	1,658
2.º	16,078	4,683	325	4,818	25,904	2,037	»	»	2,037
3.º	31,106	10,653	99	5,293	47,151	4,596	481	»	5,077
4.º	28,366	13,982	326	3,870	46,544	3,338	1,000	»	4,338
5.º	21,156	3,076	298	4,514	29,044	719	1,935	13	2,667
6.º	6,914	1,189	30	1,252	9,385	541	897	»	1,438
7.º	978	77	50	322	1,427	5	76	»	81
	116,646	37,715	1,254	24,381	179,996	12,894	4,389	13	17,291

De los guarismos que aparecen en el anterior estado, sulta haber tenido la poblacion general de la Habana en co mas de dos años, un aumento de 30,994 habitantes.

Muchos datos sueltos se encontrarán sobre el moviiento de la poblacion de la capital; pero casi todos para ocas especiales. No hay publicacion ninguna que reasua mes por mes y año por año en dos quinquenios continuos el número de los matrimonios, de los nacidos legítimos, de los nacidos ilegítimos y el de los muertos, y mucho menos el de los entrados y salidos en la ciudad, que es el que constituye su poblacion flotante. En el quinquenio de 1825 á 1829 y con referencia á una poblacion que apenas pasaba entonces de 130,000 almas, el número de nacidos fué el que á continuacion se espresa.

ESTADO DE NACIDOS POR SEXOS DURANTE EL QUINQUENIO.

SEXOS.	1825.	1826.	1827.	1828.	1829.	TOTAL.	En año y medio.
	BLANCOS.						
Varones............	842	774	785	830	809	4,040	808 »
Hembras...........	756	762	789	828	821	3,962	792 4
Totales.........	1,598	1,536	1,580	1,658	1,630	8,002	1,600 4
	DE COLOR.						
Varones............	775	911	878	865	797	4,226	845 2
Hembras...........	825	838	781	784	796	4,024	804 8
Totales.........	1,600	1,749	1,659	1,649	1,593	8,250	1,650 »
Totales generales.	3,198	3,285	3,239	3,307	3,223	1',252	3,250 4

En aquella época como en las modernas, nacian en la Habana mas varones que hembras, determinándose mas esta diferencia en los individuos de color que en los blancos, porque el clima incuestionablemente es mas favorable para el desarrollo de la raza negra.

En aquellos mismos años nacieron 5,432 hijos legítimos y 2,570 ilegítimos en la clase de blancos; 2,781 legítimos y hasta 5,469, es decir, mas que doble número ilegítimos en la clases de color; cuya desproporcion se esplica por el relativo número inferior de matrimonios de individuos de color con respecto al número de matrimonios blancos y la mayor moralidad de esta clase.

Refiriéndonos siempre al mismo quinquenio, diremos, que el número de matrimonios en la capital era de 6,238 blancos y de 3,283 de color, resultando entonces comparativamente á la poblacion de aquella época un 62 p°/o de varones solteros, y un 56 $^{1}/_{2}$ de hembras solteras, tanto de las clases blancas como de color.

Para descubrir con exactitud el número de matrimonios, nacimientos legítimos é ilegítimos y el de las defunciones de todas clases, tropezamos con el casi insuperable inconveniente de que no exista ninguna publicacion continua que determine con regularidad el movimiento de esas tres clases de hechos. El señor Lasagra, que es el que las ha estudiado con mas detenimiento, no ha podido referirse en sus varias obras mas que á épocas determinadas. Empiezan sus cálculos en 1825, cuando la capital de la Isla tras de tener mucha menos poblacion relativa en ese rádio, estaba limitada á la que habitaba en su recinto y sus arrabales mas contiguos, cuando no formaban parte de su todo los barrios estramurales del Cerro y los ultramarinos de Regla y Casa-Blanca, hoy comprendidos dentro de su demarcacion. A las del quinquenio que tuvo principio en aquel año, apenas adelantaron las noticias del mismo escritor en el capítulo de poblacion de la Historia Física y Política de la Isla que en lengua francesa publicó en Paris en 1844; y aunque con muchas referencias modernas, tampoco determina el movimiento particular de la poblacion de la Habana en el tomo XIII de su grande obra de la Historia Física y Natural que no se imprimió en aquella misma ciudad hasta 1861, y cuyas recientes noticias conciernen mucho mas al todo de la poblacion de la Isla que á la de su capital.

Refiriéndose en esta última publicacion al movimiento del vecindario de la Habana en 1856, fija en 2,587 el número de bautismos blancos y en 1597 el de bautismos de color, es decir, en un total de 4,184; y sin deslindar las de las clases respectivas, fijó tambien en 6,773 la mortandad general incluyendo en este total los fallecidos en todas las parroquias y hospitales y por todas las enfermedades. Los datos mas recientes que se hayan publicado, son los que en 1862 atribuyen á la corta jurisdiccion de la Habana, y no esclusivamente á su capital, las Noticias Estadísticas publicadas en 1864. Pero como la de la ciudad comprende á casi toda la poblacion de la J., nos parece muy útil esponerlos, porque averiguando el lector la corta diferencia que hay entre el número de habitantes de la poblacion y los del territorio, podrá averiguar con exactitud la proporcion entre los nacidos y los muertos de la Habana en aquel año.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION DE LA J. DE LA HABANA EN 1862.

CLASES Y CONDICIONES.		Poblacion en 1861.	Matrimonios.	BAUTISMOS. LEGITIMOS. varones.	hembras.	suma.	ILEGITIMOS. varones.	hembras.	suma.	TOTAL.	Nacidos, muertos.	ENTIERROS. VARONES. solteros.	casados.	viudos.	HEMBRAS. solteras.	casadas.	viudas.	TOTAL.
Blancos.		138,895	616	1404	1318	2722	123	118	241	2,963	18	2238	365	117	1278	218	257	4,[illegible]
DE COLOR.	Libres.	85,834	66	240	207	447	120	216	336	783	»	711	34	13	709	38	69	1,[illegible]
	Esclavos.	31,397	»	15	17	32	573	491	1064	1,096	»	652	7	4	415	15	8	1,[illegible]
Totales.		206,126	682	1659	1542	3201	816	825	1641	4,842	18	3601	406	134	2402	271	334	7,1[illegible]

La falta de datos continuos nos impide presentar un resúmen del movimiento anual de la poblacion de la Habana desde 1825 hasta 1862 con distincion de las épocas en que se la fueron agregando los citados barrios y especificando los guarismos de su vecindario por clases.

Tampoco lograron fijar con exactitud los guarismos de la poblacion flotante, es decir de la entrante y saliente que no reside en la ciudad, los Anales de la isla de Cuba, con datos tomados de los periódicos, porque se refieren casi esclusivamente al movimiento marítimo de personas, á las que entran y salen del puerto, y no podian comprender á las que desembarcando ó residiendo en otros puertos de la Isla, entran y salen en su capital y contribuyen así al aumento de su ordinaria poblacion flotante.

Insertaremos sin embargo sus noticias.

En 1854 entraron en la Habana segun la Gaceta Oficial de 10 del siguiente enero 23,863 individuos, de los cuales 5,285 de tránsito.

En 1855 entraron 36,871 de tránsito, y de la Isla 18,356 incluyendo el movimiento de fuerzas militares en aquel año, segun un estado oficial que ha sido el único de esa clase que se haya publicado hasta ahora. Tenemos, pues, que en el referido año hubo un movimiento de entrada de 55,227 individuos.

En 1856 entraron 33,132 inclusa la tropa, de los cuales 10,948 de transito.

En 1857 entraron 46,212 de todas clases, de los cuales 17,437 de tránsito; aunque en otro documento relativo al mismo año se eleve ese mismo número á 58,787.

En 1858 entraron 41,289, de los cuales 9,551 de tránsito.

En 1859 entraron 38,474, comprendiendo á 13,204 de tránsito.

Todas las noticias de este género que se publiquen continuarán sujetas á error mientras el Centro estadístico no pueda adoptar reglas mas seguras que las hasta hoy empleadas para averiguar el movimiento de entrantes y salientes, y aun así solo conseguirá obtener el número preciso de los que entren y salgan por mar y de las fuerzas militares. Con respecto á las entradas y salidas interiores será siempre punto menos que imposible, como sucede en las poblaciones de España y otros paises donde con tanta razon se ha suprimido para viajar interiormente en obsequio de la libertad individual, el gravoso y entorpecedor sistema de pasaportes.

Sin embargo de no poder ser exactos, por lo aproximados pueden servir los guarismos anteriores para calcular el movimiento personal del puerto; y mucho mas separando del de la marineria y pasageros el de las fuerzas militares de tierra que en los referidos años fué el siguiente:

En 1854 entraron 4,719 individuos de todas armas.

En 1855—5,286.

En 1856—4,624.

En 1857—7,024 habiendo de advertirse que con respecto á la entrada de fuerzas del mismo año tres periódicos de la capital, la Gaceta Oficial, la Prensa y el Diario de la Marina publicaron sobre la misma materia tres resúmenes distintos é inconcordes con aquel guarismo presentado en un estado especial y de procedencia tan oficial como la misma Gaceta, é intercalamos esta observacion para demostrar que esta clase de noticias, procedan de donde procedan, nunca merecerán un entero crédito en la Habana hasta que no se observen mejores normas que hasta hoy para aclararlas.

En 1858 entraron 5,903.

En 1859—3,871.

Segun el señor La Sagra, en la pág. 25 del citado tom. 13 de su Historia Física y Natural: «escluyendo la tropa, de »la inmigracion general europea, la peninsular y de las »islas Canarias aparece ser la mas considerable, como se »puede conocer por los números siguientes: á saber, 6,[illegible] »individuos de dichas procedencias en 1854; 7,853 en »1855; 9,717 en 1856; 6,876 en 1857; 5,832 en 1858 y »8,464 en 1859. Fijando la atencion en los meses de arribada, vemos que la inmigracion peninsular aprovecha la »estacion favorable del otoño y del invierno para llegar en »los meses de noviembre y diciembre, enero, y aun en »marzo, pero nos sorprenden, por el contrario, las mayores llegadas de tropa de reemplazo para la guarnicion »en los meses calorosos de junio á setiembre, especialmente en los años de 1854, 1855 y 1857.»

Con respecto á esta última observacion ya nos esplicamos su oportunidad en nuestro artículo de Ejército y Fuerza Armada; pero aquí hay tambien que observar que el señor La Sagra se refiere únicamente á la inmigracion general europea y nada dice de la anglo-americana ni de la hispano-americana que tan manifiestamente contribuyen al aumento de la poblacion fija y al movimiento de la flotante, por medio de la multitud de buques de vapor y vela que lo alimentan con sus idas y retornos entre la capital de Cuba y el vecino continente.

No nos cansaremos de repetirlo. Su Centro estadístico, formado ya de una manera estable y con personal muy escogido para llenar con acierto sus útiles objetos, está llamado á llenar grandes vacíos. Pero mientras no pueda publicar resúmenes espresivos del movimiento anual de la poblacion

do los pueblos y partidos rurales de la Isla, con distincion de clases, edades y sexos sin confundir el número de los bautismos con el de los nacimientos, se afanará en vano todo publicista particular en averiguar con exactitud lo que no logra saber aquella oficina con su autoridad y sus medios superiores. Nada nos seria mas fácil que aglomerar en este capítulo, deslindándolos, los matrimonios, los nacimientos y las defunciones de varias épocas. Pero como las noticias publicadas hasta hoy no se han referido mas que á épocas sueltas sin continuarlas ni siquiera desde 1825, nada conseguiriamos con repetir sus guarismos y apreciaciones; y reconociendo su inutilidad para formar un trabajo exacto y coordinado, tenemos que renunciar á esa tarea.

Hacienda y Rentas.—Conquistada la Isla casi sin resistencia por el Adelantado Diego Velazquez, y formadas con cierto número de colonos sus siete primeras poblaciones, habia que esperar á que emprendieran algun tráfico y se crease alguna riqueza agrícola para que pudieran aplicarse al nuevo territorio algunos de los derechos é impuestos que se conocian en la metrópoli. Lejos de percibirse ninguna contribucion en los primeros años de la colonizacion, se remitieron de Sevilla á la Isla acopios de herramientas, animales que pudieran multiplicarse, semillas de toda especie de plantas, muebles y hasta dos carabelas para el servicio de la nueva posesion, todo por cuenta del Erario y con la sola condicion de reintegrarse á medida que se pudiese, de los pobladores favorecidos con aquellos adelantos. Así consta no solo de multitud de documentos que inserta la coleccion de don Juan Bautista Muñoz, que existe en la biblioteca de la Academia de la Historia, sino en el considerable número de legajos que con referencia á aquella época aparece en el Archivo de Indias de Sevilla.

Desde la conquista de Cuba emprendida en 1511 hasta la muerte del conquistador Velazquez (V. VELAZQUEZ) en 1524, se limitó el tráfico de los pobladores á cambiar algunas cortas cantidades de oro que hallaron entre las arenas de algunos manantiales y algunos cueros y reses de las que empezaban á reproducirse en sus haciendas, por las ropas y efectos que encargaban á Sevilla, por las armas ó el dinero que en retorno recibian de los aventureros que tocaban en Santiago, la Habana ó Baracoa, al dirigirse á sus empresas en otras Islas ó el continente. No tomó este tráfico mayores proporciones, sino bastantes años despues de la muerte de Velazquez.

La esperiencia de algunos años de dominio en la Española y la imposibilidad de sujetar á impuestos á sus habitantes, preservó á Cuba desde luego de toda contribucion directa. De sus indígenas incapaces por hábito y constitucion de dedicarse á ninguna faena continua y regular, jamás se habria alcanzado la realizacion de ningun tributo que tambien lo fuere; y á los pobladores españoles habia antes de imponérselo, que darles tiempo para crear propiedad, industria y tráfico. A tres solas contribuciones indirectas se les sometieron en los primeros años de la colonizacion, cuando ya se habia reconocido la facilidad de multiplicar la ganaderia, de estender la agricultura y de sacar granos de oro de entre las arenas de algunos manantiales y corrientes. Esas tres contribuciones, de las cuales dos eran indirectas, fueron: el Diezmo (V. DIEZMO) cuya exaccion merece un especial artículo, y se empezó á imponer desde que en 1518 se decretó la ereccion de una diócesis en la Isla: el Real Quinto que se exigia de todos los metales recogidos; y el derecho de Almojarifazgo sobre todo efecto de importacion y esportacion, equivalente por lo tanto á lo que conocemos hoy por derechos de aduana.

La mas firme cabeza, la paciencia del rebuscador mas diligente se estrellarian en el intento de aclarar con precision cuales fueron durante los dos primeros siglos de la colonizacion de Cuba, sus rentas, sus gastos y lo que recibió del tesoro de la metrópoli en cada año. La confusion que aparece entre los documentos de los factores, contadores y tesoreros de las villas, y luego de los oficiales reales de la Isla, nos induce á creer que si el Erario sabia lo que daba, dificilmente podria aclarar lo que le corresponderia, ni aun lo que habia. A duras penas de entre ese enjambre de relaciones que contienen multitud de materias inconexas, hemos deducido los datos que en este artículo insertamos y bastan para indicarnos la pobreza de la opulenta Antilla durante su primera colonizacion. Las primeras disposiciones que descubrimos con respecto á su Hacienda son: una Real cédula de 13 de abril de 1512 asignando á Diego Velazquez un salario de 200,000 mrs., como alcaide de un fortin que con el nombre de fortaleza, alzaba entonces en Baracoa, y otra de 13 de mayo del siguiente año trasladando como tesorero á Cuba á Cristobal de Cuellar, contador de la Española con 100,000 mrs. de sueldo, y una encomienda ó repartimiento de 200 indios. Iguales asignaciones se hicieron inmediatamente á los que con el nombre de oficiales Reales entraron á servir las plazas de contador y de factor, residiendo primero en Baracoa y luego en Santiago, desde donde delegaban sus facultades á pobladores de su confianza para que las desempeñasen en los demás pueblos así que se fundaron.

Ni siquiera consta que se realizase la contribucion del Quinto en los primeros años de la saca de oro, que naturalmente fueron los mas fecundos de su esplotacion.

Luego disminuyó mucho, y desde 8 de marzo de 1527 á 14 del mismo mes del siguiente año, no rindió mas que 1,728 ps. fs. En la tosca ó imperfecta fundicion que se estableció en Baracoa y despues se trasladó de Santiago, produjo además al fisco la fundicion de algunas cortas partidas de oro traido de otras partes, 831 ps. fs. en aquel mismo período. Otras partidas de la misma procedencia rindieron 2,428 ps. fs. Todos los derechos de Almojarifazgo dieron en aquel año la mezquina suma de 1,122; y la recaudacion mas importante fué la de 6,983, cobrados á los deudores al Fisco por anticipaciones de efectos, semillas, instrumentos y débitos del Diezmo.

Segun cuenta del factor Hernando de Castro, mucho menor fué aun la recaudacioe desde 4 de abril de 1528 hasta igual dia del siguiente año. Los dos renglones de mas importancia, el Diezmo y el Real Quinto, no pasaron de 2,104 ps. fs., ni los Almojarifazgos de 1,014.

Segun cuenta del tesorero Lope Hurtado, desde 20 de marzo de 1529 hasta 16 de agosto de 1530, rindió el Real Quinto 2,365 ps. fs., se cobraron de débitos atrasados 1,106, y el Almojarifazgo no valió mas que 1,551.

No cansaremos al lector con noticias mas ó menos exactas de los rendimientos de los demás años, limitándonos á añadir que entre limosnas para fábricas de iglesias y fundacion de un hospital en Santiago y otro en la Habana, condonacion de rentas y cuentas, subsidios á los cuatro primeros obispos y algunos eclesiásticos, para que pudieran sostenerse, desde la conquista hasta 1560, el Erario gastó en ella sobre 20,000 ps. fs. anuales, sin incluir el presupuesto de la corta fuerza permanente que en 1556 trajo el gobernador Mazariegos á la Habana y que desde un principio se pagó con fondos que se remitian de Veracruz todos los años. En 1551 se determinaron mejor que antes el carácter y las facultades de los oficiales reales que continuaron siendo un contador, un tesorero y un factor veedor en toda la Isla; trasladándoles su residencia á la Habana en 1573, cuando se fijó tambien allí la de la primera autoridad, como lugar reconocido ya por el mas importante. En aquel municipio conservaron la prerogativa de tener asiento, voz y voto en su cabildo como lo disfrutaron en el de Santiago; y permaneciendo como antes sometidos á los gobernadores. Sin llevar tal título, cuya creacion data solo del pasado siglo, ejercian estos de hecho las atribuciones de superintendentes de Real Hacienda, disponiendo para los gastos ordinarios de las existencias, y aplicándolas tambien á los estraordinarios en casos de invasion y alarma, pero siempre con consulta de los oficiales reales.

Como en todos los demás dominios españoles y europeos, cuando la ciencia de la administracion estaba aun

por nacer, nunca se discurrió ni realizó ningun impuesto, sino con algun fin esclusivo y para remediar alguna urgencia conocida. El primero fué el llamado de la Sisa de la Zanja, destinado á costear la que habia de surtir á la capital de aguas potables del rio Almendares ó de la Chorrera. Lo ideó y percibió de su propia autoridad el Ayuntamiento de la Habana desde algunos años antes de que la corte lo aprobase en 1562, y consistia en una contribucion de 3 reales de plata fuerte por cada cabeza de ganado vacuno ó mayor; 1 real por cada cerdo que se consumiese; 4 rs. por cada caja de jabon que se importase, y 1 real por cada cuartillo de vino. Los rendimientos de este arbitrio fueron tan mezquinos, que despues de haber tomado la obra de la zanja en arriendo, algunos contratistas, entre ellos Hernan Manrique de Rojas, hubo que confiarla al célebre ingeniero Juan Bautista Antonelli, cuando vino en 1589 á fabricar los castillos del Morro y de la Punta; y éste despues de terminarla en tres ó cuatro años con los 500 ó 600 ducados anuales que se recaudaban, y ayudándose con peones y otros auxilios de las obras de aquellas fortalezas, murió en los primeros años del siguiente siglo, sin haber cobrado la gratificacion de 1,000 ducados que le habian concedido el gobernador Tejada y el Ayuntamiento en premio del beneficio que proporcionó á la poblacion con el surtido de aguas. Desde el principio de su exaccion en 1556 hasta fin de 1578, habia producido solos 8,000 ducados, segun se ve en Real cédula de 15 de enero de 1579, en que se autorizó la próroga de aquel impuesto hasta sacar otros 4,000 mas que se consideraron indispensables para terminar la zanja sin revestimientos y sin cañerías. ¡Tan pobre andaba aun todo en una ciudad despues tan opulenta! Muchos años despues de terminar la sencilla zanja hácia 1623, tuvo que abonar el Fisco 24,112 rs. de plata, para formar el depósito de aguas llamado del Usillo, junto á la orilla del Almendares, donde empezó á establecerse la sangría.

La contribucion de la Sisa, de la Piragua ó la Galeota, fué coetánea de la de la zanja, aunque el señor La Sagra (ignoramos con qué datos), haga remontar su origen al año de 1538, despues del primer saqueo de la capital por los franceses. Tuvo por primer objeto el entretenimiento y sosten de un barco armado para defender de corsarios estrangeros las costas de la Habana. Pero no consta que se realizase, hasta que hácia 1619 llegaron para ese objeto dos galeras de la armadilla, que para perseguir piratas acaudillaba entonces el general de galeones don Francisco de Venegas, que vino de capitan general á Cuba en el siguiente año. Aun no se conocia ningun renglon valioso de importacion ni esportacion, tuvo que imponerse como la otra sobre los artículos de consumo mas preciso, resultando la vida de los habitantes de Cuba ya muy cara, cuando los medios de adquisicion no se habian aun hecho comunes.

Ambas contribuciones se cobraron por los ayuntamientos, hasta que el 7 de junio de 1621 las arrendó un tal Maza, corriendo durante un siglo manejadas unas veces por los municipios y otras por diferentes contratistas, hasta que en 1.° de marzo de 1722 se administraron por la Real Hacienda, cuando como ordinariamente ha ocurrido con todo género de impuestos, habian desaparecido ya las causas de la aplicacion de las Sisas de la Zanja y la Piragua.

El Almojarifazgo, la mas antigua contribucion indirecta que se conociese en las nuevas posesiones, se componia de los diferentes derechos desigualmente impuestos sobre la importacion y esportacion de cada artículo. Los animales que venian de España ó se esportaban de Cuba para los establecimientos que en la época de la conquista se fomentaban en el continente, pagaban una cuota; otra los efectos que se introducian de la Península; otra los que procedian de las demás provincias ultramarinas y así todos los demás artículos y efectos segun su valor, uso, destino y procedencia. Complicóse aun mas su recaudacion con las frecuentes variaciones á que estuvo sujeto el Almojarifazgo hasta que se decretó en 3 de marzo de 1573 una ordenanza de comercio, y entre muchas difusas prevenciones vino á señalar un 8 p°/o sobre la introduccion de los renglones y efectos mas usuales de procedencia peninsular, porque los de la estrangera desde el descubrimiento mismo se prohibieron bajo las penas mas severas. Los únicos privilegiados en cuanto á derechos, fueron los prelados y los clérigos por Real cédula de 15 de diciembre de 1534. Podian introducir sin gravámen de ninguna especie cuantos artículos necesitasen para sus personas y sus casas.

Por no sobrecargar este artículo y no parecer de utilidad, no detallaremos todas las variaciones que tuvieron los derechos de Almojarifazgo hasta la creacion de la primera intendencia de la Isla en 1765. La forma en que subsistió mas tiempo esta recaudacion, la única que tuviese entonces alguna importancia, y no por su cuantía, sino por lo que afectara á los intereses generales, fué la que trazó el gobernador don Francisco Riaño y Gamboa (V. RIAÑO Y GAMBOA), en los aranceles especiales que formó para la Isla en virtud de Real cédula de 4 de mayo de 1635. Fué esta la primer medida que se tomase especialmente para regularizar la defectuosa recaudacion del Almojarifazgo en la Isla; no consiguiéndose con ella mas que simplificar algun tanto su enmarañada forma de percibo, tan graves hasta ese tiempo y mas de un siglo despues, como lo indican los siguientes derechos que se cobraban por los principales renglones de esportacion é importacion.

Segun los referidos aranceles, se impuso á cada cuero ó corambre que se esportase, 1 real de plata.

A cada tortuga, 1 real de plata.

A cada arroba de pescado, 1/2 real de plata.

A cada fanega de sal, 1/2 real de plata.

A cada arroba de tabacc, azúcar, miel y otros frutos del país, 1/2 real de plata.

A cada quintal de madera preciosa do la Isla, 1/2 real de plata.

Los citados aranceles no alteraron nada, ni aun tocaron de las procedencias de la Península. Despues de tarifar los artículos de esportacion en la forma referida, fijaron, como sigue, los derechos de las procedencias de Nueva España, Campeche, Honduras y Costa Firme.

NUEVA ESPAÑA.=Por cada petate ó lio de una arroba, poco mas ó menos de harina comun, 3 rs. de plata; luego se aumentaron los derechos de la harina en flor hasta 6 reales.

Por cada cajon ó fardo de jabon, carne salada, granos, legumbres secas y otras mercaderías, sin distincion de su peso ni naturaleza, 16 rs. de plata.

Por cada costal de lana, 12 rs. de plata.

Por cada petate de bizcocho ó galleta, 3 rs. de plata.

CAMPECHE.=Por cada fardo, caja ó bulto de cualquier género, 8 rs. de plata.

Por cada quintal do palo de campeche, 1 real de plata.

Por cada 100 gallinas y pollos, 20 rs. de plata.

HONDURAS.=Por cada zurron de grana, 16 rs. de plata.

Por cada arroba de zarzaparrilla, 2 rs. de plata.

Por cada cuero curtido, 2 rs. de plata.

Por cada arroba ó botija de bálsamo ó líquido de toda especie, 4 rs. de plata.

COSTA FIRME.=Por cada fanega de cacao de Caracas de 110 libras de peso, 16 rs. de plata.

Como se ve, no estaban mencionados en tan reducidos aranceles infinidad de géneros usuales, aun en aquel tiempo para el consumo de los pueblos. Así es que el Almojarifazgo exigido al recibirlos durante muchos años, tuvo que ser tan caprichoso como su avalúo, hasta que un siglo despues llegó á reducirse á un 8 p°/o.

Los aranceles de Riaño, establecidos como queda dicho sobre procedencias que antes adeudaban poco ó nada, fueron un arbitrio discurrido para contribuir al entreteni-

iento de las mismas galeras y guarda-costas destinados la proteccion de las Antillas Españolas, que habia traido enegas. Los arbitrios discurridos antes en Santo Domin-, Puerto-Rico, Cuba y Costa Firme, habian resultado ando insuficientes.

Casi al mismo tiempo que la mudanza inferida á la reudacion con los espresados aranceles, y cuando aun disban mucho las rentas del país de alcanzar á cubrir sueldos gajes del personal, ocurrió otra en la administracion, tableciéndose en la Habana en 1637, un tribunal de ientas, con un solo contador, autorizado para revisar las Cuba, Santo Domingo, Puerto-Rico, Jamáica y la Flo-da. La creacion de esta plaza fué dictada por la necesiad de vigilar é intervenir mas de cerca las operaciones e los oficiales reales de las mismas islas, que antes solo aban cuenta al tribunal establecido en Méjico, resultando e una distancia que garantizaba la impunidad ó la ignoancia, las malversaciones, los fraudes y perjuicios que ran de esperar al Fisco, cuando no se manejasen con pueza sus caudales.

El primer contador que vino entonces á la Isla fué don Pedro Beltran de Santa Cruz, de quien descienden la disinguida familia de Santa Cruz y el actual conde de Jaruco. Su sueldo y sus emolumentos no pasaron de 1,000 ps. fs. anuales, asignacion harto mezquina é insuficiente para que pudiese atender cual convenia á las visitas á Santo Domingo y Puerto-Rico que les fueron encargadas, mucho menos teniendo tambien que intervenir las cuentas de los propios de los pueblos. En 1660 se comprendió que era eso exigir imposibles de un solo hombre y se creó otra plaza de contador con los mismos deberes y atributos para que mien tras uno permaneciese estable en su oficina, se emplearа otro en la intervencion y visitas de las cajas, adjuntándoseles á ambos un oficial mayor, otro segundo y dos escribientes, los cuatro con sueldos reducidos. A mediados del pasado siglo no pasaban de 1,400 ps. fs. anuales el sueldo y obvenciones de cada uno de los contadores, que fueron desde su creacion hasta 1765 los que siguen, además del citado Santa Cruz; don Juan Ortiz de Galicia; don Bartolomé de Arriola Valdespino; don Agustin Valdés; don Pedro Arango; don Diego de Torres Ayala; don Manuel García Palacios; don Juan Francisco de Zequeira; don José Antonio Gelaberty, don Manuel Aparicio de Manzano.

Al paso que estos contadores que eran los verdaderos gefes de la administracion en ese tiempo, no tenian mas que 1,000 ps. fs. anuales de asignacion fija, disfrutaban sus dependientes los oficiales reales de 2,000 y alojamiento.

Ni unos ni otros intervinieron para nada en las dependencias del ramo y renta de tabaco que empezó en 1717 á administrarse en la Isla por cuenta del Erario con empleados especiales. Cuando se creó en 1739 la compañía privilegiada de la Habana, los contadores y oficiales reales, vieron limitadas sus atribuciones á la simple recaudacion de los derechos.

Dominando á mediados del siglo pasado una errónea preocupacion en favor de las compañías privilegiadas de unos y otros puertos, algunos hacendados y los pocos comerciantes que aun habia en la Habana, se asociaron en 1738 para solicitar en beneficio esclusivo de los naturales y residentes de la Isla, los principales artículos de su importacion y esportacion. No discurrieron esta tentativa sino despues de haber descubierto las ventajas que habia dado al comerciante de Cadiz don Antonio Tallapiedra el surtido de tabacos de Cuba á la Península, y les estimuló á monopolizar para sí propios las ventajas de este y los demás tráficos del país, su oposicion á que las reportase otro peninsular, el marques de Casa-Madrid, que acababa de suceder á Tallapiedra en la contrata de aquel renglon tan importante. Pasó á Madrid con comision de los demás el vecino y hacendado de la Habana don Martin de Aróstegui, que en poco tiempo vió sus diligencias coronadas por un éxito completo. Despues de haber pujado sobre Casa-Madrid por derecho de tanteo el suministro de tabacos en 13 de agosto de 1739, logró que definitivamente se aprobase la formacion de la proyectada Real Compañía de la Habana, en 8 de diciembre de 1740, comprometiéndose á correr con la construccion de navíos y buques para la Real Armada en el arsenal de la Habana; á perseguir por su cuenta el contrabando; á promover el desarrollo de la agricultura de la Isla; á llevar todos sus artículos de esportacion á la Península, así como el tabaco del estanco; y por último, á surtirla por su cuenta de todos los artículos que de la metrópoli necesitase para su consumo. En virtud de la Real cédula de ereccion eximiéronse de derechos ó Almojarifazgos á su entrada en España, así los frutos de Cuba llevados en buques de la compañía, como los artículos y efectos que retornasen de España para Cuba, como ropas, harinas, loza y todo lo demás. Dióse Aróstegui tal arte para aumentar sobre sólidos cimientos la duracion de aquel absurdo monopolio, que logró que encabezaran la lista de los favorecidos accionistas que iban á apropiarse los beneficios del tráfico de toda una region, los mismos soberanos. La Real Compañía se formó con un capital de 900,000 ps. fs. solamente, dividido en acciones de á 500 ps. fs., de las cuales tomaron para sí 50 el rey Felipe V, y otras 50 la reina doña Isabel Farnesio. Otras 800 acciones se repartieron en Sevilla y Cádiz, puertos privilegiados entonces para el comercio de Indias. y á cuyas principales casas convenia indemnizarse de esa manera de los perjuicios que infiriesen á sus giros los que iba á emprender la compañía. Las otras 800 quedaron distribuidas en la Isla.

Aunque desde antes de crearse aquella asociacion hubiese guerra entre España y la Gran Bretaña, cuyas escuadras dominando ya entonces los mares de ambos continentes, interrumpieron muchas veces, hasta la paz de 1747, las operaciones de la compañía, en general tuvieron tal fortuna, que duraba aun el rompimiento sin apariencia de que terminase, cuando en 1745 se duplicó aquel número de acciones, al reconocerse por las cuentas del primer quinquenio, que se habia duplicado el valor de cada una de las acciones primitivas. Se esplicaban esas ganancias, no solo por las reportadas con las importaciones y esportaciones ordinarias tomadas y sacadas á los precios que imponia la misma compañía, sino por el considerable número de presas que en aquella guerra lograron sus corsarios, como los demás de Cuba, sobre el enemigo.

Elevado el capital en ese tiempo á 1.800,000 ps. fs., resultaron 2,000 acciones distribuidas en España, y 1.600 en la Isla, cuyos dueños de ambas partes recogieron en 1746 un beneficio de 30 ps. fs. conseguido, cuando á causa de la guerra, parecia mas incierto recibir ninguno.

Lo mas singular de la historia de la compañía, fué, que, desde la paz de 1747 hasta el otro rompimiento que estalló en 1762 con la misma Gran Bretaña, no volviesen los accionistas á recoger ningun otro dividendo, cuando el crecimiento que se iba advirtiendo en la poblacion y el consumo, como en el cultivo, permitian con la proteccion de la paz, esperar mayores beneficios. Este misterio nos lo esplican las denuncias y las acusaciones que empezaron á llover sobre los que manejaban los intereses de la compañía, y que constan en multitud de legajos de los archivos de Indias en Sevilla. En 1760 habia ya recibido el gobierno avisos ciertos de porcion de fraudes, entre otros de remesas de tabaco dirigidas á las colonias estrangeras, cuando á pesar de la proteccion con que contaba la compañía en el Consejo de Indias la privó de su principal renglon de beneficios traspasando á una casa de Cádiz, el surtido que tenia que hacer la Isla á la fábrica de tabacos de Sevilla; y puede decirse que murió de hecho en 1763 aquella asociacion aplastada por el peso de las denuncias del inmoral manejo de sus directores, durante los nueve meses que despues de conquistar á la Habana fueron los ingleses dueños de la plaza. Los interesados en que reviviora intentaron pintar como servicios hechos al Erario por la compañía, los progresos y mejoras importadas por el curso natural del tiem-

po en un suelo tan fecundo como el de la Isla, y atribuir á virtud de sus propias operaciones, los logros que habia tenido el Fisco en la venta de tabaco en la Península y las provincias ultramarinas que no le producian.

El servicio mas verdadero de la compañía habia sido la construccion de 12 navíos de guerra, 2 de á 80 cañones, de los cuales, el uno, el Fénix, habia traido á Cárlos III, de Nápoles á Barcelona, 7 de á 70, 2 de á 66 y la fragata Flora de 56 codos de quilla.

Desde 1714 hasta 1734, ambos años inclusive, todo lo que habian producido al Erario los escasos registros ó buques que aportaron á la Habana, no habia pasado de 221,910 ps. fs. Desde 1740 hasta 1760 habian subido estos productos á 764,257 ps. fs. Ese aumento de 542,347 ps. fs. obtenido solo por el tiempo y la savia natural del país, aunque sujeto á las mal calculadas restricciones del sistema prohibitivo, le declararon los interesados en la continuacion de la compañía, efecto esclusivo de unas operaciones de monopolio, sin las cuales hubieran sido indudablemente los beneficios del Fisco mucho mas crecidos.

Estas esplicaciones nos demuestran cual era la pobreza de la recaudacion en la Isla cuando en 1765 quedó planteada la intendencia. Lejos de reportar la menor utilidad el Erario, habia tenido allí que suplir á todo. Los diezmos habian sido insuficientes durante mas de un siglo para el sosten del culto mas indispensable; el Erario habia completado á sus espensas los haberes del obispo, del cabildo eclesiástico y de algunos sacerdotes, de igual manera que habia contribuido á fábricas de templos, prescindiendo generosamente de que incumbiese mas costearlas á las rentas de capellanías y beneficios eclesiásticos que habian tomado luego un incremento estraordinario. El Erario habia costeado enteramente todos los gastos del servicio público de la guarnicion como de la marina, y casi enteramente las fortificaciones de la Habana y de Santiago, despues de hecha la paz con los ingleses en 1763. Calculemos así por los suplementos recibidos de la Península y de Méjico como por los rendimientos de las cajas en distintas épocas, que la metrópoli habia recibido de Cuba desde 1525 hasta aquella época 5,000 ps. fs. anuales un año con otro, que componen una suma de 1.185,000 ps. fs. en el mismo tiempo, mientras empleó en las atenciones de la Isla en el período referido á razon de 30,000 ps. fs. que ascienden á 7.110,000 ps. fs. resultando una diferencia de 5.925,000 ps. fs. de gastos escedentes á lo recaudado. De las rebuscas y comprobantes que se hagan y aparezcan en la voluminosa documentacion que con referencia á la Isla existe en el archive de Indias de Sevilla, no resultarán enmiendas de este cálculo fundado en noticias fijas de la renta de distintos años, en racionales conjeturas de su lenta progresion durante mas de dos siglos, y en multitud de datos que tenemos á la vista y acreditan los constantes abonos y suplementos de la metrópoli á la Isla.

La época segunda de la historia de sus rentas, tiene naturalmente su principio desde que en 6 de julio de 1763 volvió su capital al poder de la metrópoli. Entre la multitud de encargos que confió Cárlos III al teniente general conde de Ricla, que fué el que vino á restaurarla, era uno de los mas esenciales que informase al ministerio detalladamente sobre el estado de la riqueza pública del país, y las medidas que convendria dictar para asimilar su administracion á la de otras provincias ultramarinas.

A consecuencia de los informes dados por este general, por el intendente de Marina don Lorenzo de Montalvo y el obispo don Pedro Morel, determinó el gobierno dotar de una intendencia á Cuba por Real cédula de 27 de octubre de 1764. Esta dependencia no llegó á plantearse hasta que vino á dirigirla en 5 de febrero de 1765 don Miguel de Altarriba (V. ALTARRIBA), empezando á funcionar bajo un sistema de recaudacion y contabilidad igual al que se observaba en las demás provincias de la monarquía, conforme enteramente á lo prevenido en las instrucciones constitutivas de las intendencias que se crearon entonces en América. Desaparecieron desde luego los antiguos oficiales reales, conservándose unicamente con mayor sueldo, y las mismas atribuciones que antes los contadores del Tribunal de Cuentas. Desde antes de aquel tiempo corrió el Fisco en la Isla con la recaudacion de las siguientes rentas, además de las del Almojarifazgo y de las Sisas que quedan espresadas.

El derecho llamado de Almirantazgo, que consistia en la octava parte del valor de los remates de las presas que conseguian nuestros corsarios y en la de las presas hechas á buques contrabandistas.

La de comisos y decomisos consistente en la parte que tocaba al Fisco en los comisos.

La de derechos ó capitacion de esclavos, que segun tarifas que frecuentemente se variaron, pagaban por cada uno los armadores al desembarcarlos en la Habana y en Santiago. (V. el artículo general de ESCLAVOS).

Indulto de Negros.—Consistia en 40 ps. fs. que pagaban por cabeza para conservarlos plenamente en su dominio los que adquirian negros introducidos por contrabando. El guarismo de esta redencion variaba segun la edad y sexo del esclavo.

Estanco de Sal.—Esta renta, de muy pocos productos, estuvo sujeta á muchas variaciones, hasta que de órden de la córte, la arrendaron en 1758 los oficiales reales de la Habana. Era un derecho de 20 rs. por cada fanega que se espendiese en la Isla, y de 10 por la que se esportase.

Estanco de Naipes.—Los naipes fueron en América como en Europa los sucesores de los dados, y estaba en 1731 bastante difundida la aficion en la Isla á manejarlos, cuando por Real cédula de 6 de junio del mismo año, se reservó el Fisco su venta. Luego la arrendaron los oficiales reales, y en 1763 rindió el estanco 1,250 pesos fuertes.

Derecho de Averia.—Se imponia una contribucion que tuvo muchas variaciones, á cuantos pasageros aportaban á la Habana Triste manera de fomentar la poblacion. En 1762 ascendia á 22 ps. fs. por cada individuo.

Estraordinario.—Este fondo procedia de un tanto por ciento, mayor ó menor, segun las épocas y sus especiales providencias, que se cobraba por los fletes de oro y plata y pertenencias de particulares que se esportaron en los registros de las flotas, y luego en los buques de la armada. Esta renta fué nula casi siempre.

Estanco de Gallos.—Como en Méjico, de donde se habia trasmitido á Cuba la aficion á la riña de estos animales, púsola á contribucion el Fisco, cobrando un tanto anual, segun el respectivo vecindario, á los que arrendaban vallas para las peleas de gallos. Este arbitrio mas propio de ingresar en los fondos municipales que en los de la Hacienda, se arrendó desde un principio, y en 1763 produjo 825 ps. fs. anuales.

Papel Sellado.—Este arbitrio, poco despues que en la metrópoli, se decretó para las posesiones ultramarinas en 28 de diciembre de 1638. En 1763 se usaba ya de cuatro clases ó sellos con las distintas duplicaciones que se practican actualmente. Este papel se remitia todo de España con cargo al oficial real, tesorero que lo espendia en los pueblos por medio de sus delegados.

Multas y Condenaciones.—Procedia este ramo de la parte de multas impuestas por los jueces y justicias ordinarias, que no correspondiendo á penas de Cámara, debia corresponder al Fisco.

Penas de Cámara.—Fondo procedente de las condenas pecuniarias impuestas por los juzgados, aplicándose la mitad á la Real Cámara y gastos de justicia. Entre las atenciones que se cubrian con este fondo, cuya importancia fué siempre proporcionada á la poblacion de la Isla, figuraban los gastos de correspondencia de la capitanía general y del gobierno de Santiago y los 35 ps. fs. mensuales que se abonaban al encargado de la persecucion de vagos y mal entretenidos.

Lanzas.—Contribucion de 450 ps. fs. anuales impues-

tas á los títulos de Castilla residentes en las Indias, juntamente con la de 84 por su remision á España. Eximíanse de este pago los que obtenian sus títulos por mérito y servicios personales; y siendo ó figurando hallarse en este caso los pocos titulados que habia en la Isla, era en ella esta renta de ningun producto.

Venta y Composicion de Tierras.=Fondo procedente del valor de los terrenos realengos vendidos en pública subasta ó de las rentas á razon del 5 p°/o pagado por los usufructuarios. Rendía este fondo poco, así como el llamado de Réditos de Tierras Realengas ó rentas de las que sin comprarse se tomaban en arrendamiento.

Oficios Vendibles y Renunciables.=Desde la primera colonizacion de las provincias ultramarinas, se apropió en ellas la corona el mismo derecho que disfrutaba en la metrópoli al valor de la cantidad en que se vendian algunos oficios concejiles, como escribanías, recepturías, procuraciones, alguacilatos, depositarías, contrastes, ensayadores, y demás contenidos en la ley tít. 23, lib. IV. (V. OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES en la biblioteca de legislacion de don José María Zamora). Esta renta de tarde en tarde daba algun producto.

Media annata de oficios Vendibles.=Fondo procedente de la tercera parte que del valor total en que se habian vendido, se exigia á los herederos de los compradores cuando entraban á poseerlos.

Media annata de Ministros.=Contribucion impuesta á los capitanes generales, gobernadores, tenientes gobernadores, letrados ó asesores al entrar en el desempeño de sus cargos.

Media annata de Alcaldes y Escribanos.=Cada alcalde tenia que pagar al Fisco al tomar posesion de su vara, 5 ducados de á 11 rs. de plata, por cada 100 vecinos que tuviese el pueblo de su jurisdiccion y cada escribano medio ducado por cada vecino prorateándose esta cantidad si hubiese mas de uno entre los que residiesen en la poblacion.

Media annata de títulos de Castilla.=Impuesto de 8,268 rs. á todo el que heredase título de Castilla por línea directa. A los herederos de línea trasversal se les cobraba doble.

Media annata de Venta de Tierras.=Contribucion de 2 1/2 p°/o de la venta de realengos y demás tierras, que se imponia por una vez á los que entraban á poseerlas.

Media annata de Oficios.=Contribucion de 44 rs. de plata que pagaban al entrar á ejercer sus oficios los maestros mayores de ribera, los cirujanos, boticarios y barberos.

Media annata de Embarcaciones.=Por el arancel de 1631 se exigia medio ducado por cada 5 toneladas de las que midiesen todos los buques que se construyeran en la Isla, elevándose á un ducado por la instruccion de 1664, mas un 18 p°/o de conduccion á España. Este impuesto se destinaba al sostenimiento del seminario de pilotos de San Telmo en Sevilla.

Mesada y media annata Eclesiástica.=En 1625, por concesion apostólica se cobraba una mesada de todos los beneficios eclesiásticos y pensiones de real presentacion por decenios ó quinquenios, hasta que en 1775 se formó una instruccion, estableciendo las reglas para percibir este impuesto. Tuvo distintas aplicaciones.

Pulperías.=Hasta 1776 no se mandó cobrar en la Isla este derecho impuesto sobre esta clase de establecimientos industriales, estableciendo al mismo tiempo el número de pulperías que habia de haber en cada pueblo para la provision de sus habitantes, variando las cuotas anuales que pagaban segun su importancia, hasta que en 1792 se fijó en 15 ps. anuales para la de los pueblos menores, y 40 para la de los partidos y caminos reales.

Real Subsidio.=Por concesion apostólica de 11 de marzo de 1821 se concedieron 2.000,000 de ducados sobre el total de las rentas y beneficios eclesiásticos, haciéndose nueva concesion de igual cantidad en enero de 1740. En 1741 llegó á la Habana la instruccion para su cobro, y á fines de 1748, hecho el reparto, resultó una imposicion de 6 p°/o sobre la renta de cada eclesiástico y sobre la de los monasterios, conventos, obras pias, etc.

De estos arbitrios y renglones se componian las rentas generales antes de la creacion de la intendencia con el doble carácter de ejército y provincia.

En el quinquenio de 1760 á 1764, incluyendo la parte de diezmo correspondiente al Fisco, produjeron un término medio anual de 316,029 ps. fs., como lo confirman además de los datos de ese tiempo, el cálculo que al referirse á él contiene la Historia Económica del señor La Sagra.

A la verdad no merecian aun tales productos, entonces inferiores á los que tenian de renta particular algunos grandes de España, que de repente se duplicaron los gastos de recaudacion, instalando un intendente de ejército y provincia, un fiscal, un asesor de rentas, una secretaría con dos oficiales y dos escribientes; una Administracion general de Rentas Terrestres y de Correos, con interventor, tesorero y 11 empleados subalternos; un administrador con dos dependientes en cada uno de los demás pueblos, y unos 20 dependientes del resguardo en todos ellos. Triplicóse el presupuesto de la Hacienda, pues, con la creacion de la intendencia, y ciertamente no se hubieran elevado las rentas generales del país á 592,149 ps. fs. en 1766, año inmediato al de su creacion, sin la profunda paz en que corrió, sin los recargos que recibieron algunas contribuciones indirectas, y á no haberse empezado á sentir en el mismo año los favorables efectos de las primeras franquicias concedidas en el anterior al oprimido comercio ultramarino. Púsose en planta entonces por primera vez en la Isla la contribucion de Alcabalas tan antigua en la metrópoli, con arreglo á un formulario destinado en 25 de setiembre de 1764 para varias provincias de Ultramar, y bien que sujeto este impuesto á variaciones frecuentísimas, empezó á gravar con un 3 p°/o el valor de todo inmueble urbano ó rural que se vendiese, así como el de los ganados y otros artículos de transaccion interior. Poco antes, y como uno de los arbitrios preparados para aumentar las rentas despues que se crease aquella dependencia, se creó tambien desde 15 de abril de 1764 otra contribucion sobre aguardientes, imponiendo hasta 12 ps. fs. por la pipa de á 6 barriles que se esportase, y hasta la bebida ordinaria de la plebe, entonces la llamada frucanga en algunos documentos, y zambumbia en otros, que de Campeche y Veracruz se habia introducido libremente hasta aquella misma fecha, quedó sujeta al derecho de 1 real por barril que rendia cerca de 2,000 ps. fs. anuales. Los antiguos Almojarifazgos, cuyo difícil nombre se suprimió desde entonces en la cuenta y razon de las Aduanas, tomó el de Tarifas, y luego el de Aranceles, imponiendo en general un 5 p°/o en la introduccion de los mas de los renglones de consumo y otro tanto en los de esportacion, esceptuando los azúcares y mieles sujetas á especial derecho. Luego fueron los derechos de Aranceles elevándose hasta punto de fijarse en un 7 p°/o en el Reglamento llamado de Comercio Franco que se decretó en 1778.

Al paso que estos recargos, de un carácter perjudicial para el porvenir del aun naciente comercio de la Isla, produjeron algunos aumentos inmediatos, recibió el comercio en general algun respiro con el Reglamento que en 24 de agosto de 1764 empezó á aflojar las ataduras que detenian su movimiento, permitiendo á los particulares despachar de España á Ultramar y vice-versa, todos los renglones de recíproco consumo, en los registros ó correos que navegaban de un continente á otro, exonerándolos de los derechos de palmeo, toneladas y demás gravámenes que sufria la navegacion desde el absurdo Reglamento de 1720, época del mayor prohibicionismo. Estas leves franquicias empezaron á desahogar el tráfico de Cuba como el de los demás puertos de América, y por los ligeros progresos que les dieron á casi todos en los años inmediatos,

atribuimos á ese primer beneficio el crecimiento que tomaron las rentas de la Isla, y no á la creacion de la intendencia que no hizo mas que aumentar el presupuesto. Con ellas cooperaron á dar alguna animacion á los productos generales la persecucion que sostuvieron contra el contrabando los gobernadores Bucarelly (V. BUCARELLY) y marqués de la Torre (V. FONS DE VIELA) y los ingresos producidos por la confiscacion de los bienes de los Jesuitas, cuyas rentas subastadas importaban en 1773 mas de 68,350 ps. fs. anuales.

La introduccion de las colmenas, origen del sorprendente desarrollo que tomó en pocos años la estraccion de la cera, y la vigilancia y la pureza con que manejó las rentas públicas el segundo intendente don Nicolás Rapun (V. RAPUN), fueron la inmediata causa del pequeño incremento que se advirtió en las rentas en el quinquenio de 1770 á 1774.

No podian, sin embargo, crecer mucho mientras subsistiese en pié y vigente la absoluta prohibicion, no solo de todo tráfico con el estrangero, sino del mismo que podian tener entre sí las Antillas españolas. Alguna que otra vez, en épocas de apuros, cuando no habia otro medio de surtir de algun renglon indispensable al público consumo, habia habido alguna introduccion de víveres en buques estrangeros. Ricla habia logrado algunas, autorizado en 1763 por especiales cédulas del rey. Pero ni esa escepcion pudieron aceptarla como regla sus íntegros y escrupulosos sucesores, ni sacaban el comercio y el Fisco fruto alguno de operaciones solo provechosas á los que las dirigian y manejaban. El Erario tenia forzosamente que cubrir lo mas del presupuesto de gastos generales, muy recargado desde que se emprendieron en 1763 las colosales obras de fortificacion de la capital, y se aumentaron las fuerzas permanentes. No pasaron las rentas generales en 1778 de 885,358 ps. fs., y llegaban á 929,829 los remitidos de Veracruz para solventar todos los gastos públicos, cuando asomó el primer crepúsculo de libertad comercial, cuyo retardo, especialmente en las posesiones de Ultramar, tenia inferidos ya irreparables perjuicios al Estado. Merced á los esfuerzos de varios estadistas perspicaces, promulgó Cárlos III, en 12 de octubre de aquel mismo año, un Reglamento llamado del Comercio libre que permitió á los principales puertos de la Península el comercio trasatlántico con las posesiones hispano-americanas, hasta entonces esclusivamente reservado á Cádiz y Sevilla. Mas que reforma radical, aquel Reglamento era un principio que bastaba él solo para reanimar la faz de tantas regiones opulentas, era un cambio de frente en marcha hácia el progreso, aunque el permiso de traficar con América no se estendió á todos los puertos españoles, ni se consintió en otros sin enormísimos gravámenes. Uno de los principales efectos del Reglamento fué abrir inmediatamente una gran puerta al contrabando con imponer un escesivo aumento sobre los efectos de industria estrangera, en general de mas valor que bulto, que se remitian de España á América y sus islas, y tambien sobre otros varios artículos, cuya importacion en la Habana no era menos de un 36 p% sobre su valor. Aun con el fomento que tomó el comercio clandestino, á consecuencia de tales desaciertos, el del legítimo y el de la agricultura recibieron suficiente impulso con el Reglamento para que, á pesar de la guerra que estalló con la Gran Bretaña á los pocos meses de regir, las rentas públicas se elevasen en 1782 á 1.423,997 ps. fs. La permanencia de un ejército de mas de 10,000 hombres en la Habana durante la mayor parte del tiempo de aquella guerra, dejó tambien á esta capital grandes provechos así con su aumento de consumo, como por lo bien cubierto que quedó el presupuesto de esas tropas por las cajas mejicanas que en 1782 remitieron 7.897,609 ps. fs., y en 1783 8.468,973 para las atenciones de la marina y del ejército y el completo de los gastos ordinarios.

En el tomo E. 131, estante 7.° del archivo de la biblioteca de la Academia de la Historia, hay un discurso ó informe dirigido en 1787 al conde de Campomanes por don Antonio de la Paz, tesorero á la sazon de la Isla, que esplica á su manera el descenso tan inesperado como escandaloso que resultó en los productos generales del año inmediato anterior comparados con los de 1785. En este fueron 1.202,718 ps. fs , y en aquel no pasaron de 498,046, sin que hubiese ocurrido ni calamidad ni reforma restrictiva, ni causa conocida que legitimaran una merma tan desconsoladora y repentina. Atribuye ese descenso á la desaparicion de la mayor parte de las tropas en la Habana desde que cesó la guerra; á la consiguiente disminucion de las remesas de dinero de Méjico; al aumento de valor en los géneros y artículos de consumo, de las obras y de los jornaleros, y á los aprestos que sin reparar en precios se verificaron para las espediciones de la Florida, Bahama y Santo Domingo. Compréndese, en efecto, que el estraordinario aumento de moneda circulante importada por las tropas distrajese al comercio de ir á buscar lejos unos provechos que tenia á la mano. Pero no tuvo lugar aquella baja durante la aglomeracion de las tropas que se distribuyeron en 1783, despues de hecha la paz en puntos diferentes de América y de Europa. Tuvo lugar á los dos años de haberse ido, y principalmente hay que atribuirla al desenfrenado contrabando que se emprendió en la Isla por aquellos años con buques de todas las banderas y mayormente con las de la Union Americana, que tanto habia debido su reciente formacion, y el desplegar la suya independientemente á la cooperacion de España en el triunfo de su causa.

A pesar de las reclamaciones y constantes advertencias del ministerio, nunca llegaron á 1.000,000 de ps. fs. anual los productos generales hasta despues de 1791. Habia ya realizado su visita general en la administracion don José Pablo Valiente (V. VALIENTE); se habia ya arruinado con la emancipacion de esclavos la opulenta colonia francesa de Santo Domingo; estaban todos autorizados para introducir negros de Africa en la Isla, cuya agricultura iba tomando el fomento consiguiente á muchas disposiciones dictadas para promoverlo, cuando pudieron llegar las rentas á 1.448,324 ps. fs. en 1792: resultado bien mezquino si se atiende á la tolerancia que ya habia empezado á observarse en ese tiempo con las introducciones en buques estrangeros y neutrales, y que se continuó despues así durante la guerra con la república francesa desde 1793 á 1795, como durante la que se reprodujo luego con Inglaterra hasta mediados de 1808. En efecto, aquel funcionario sirvió mucho mejor al Estado enseñando el camino y los fundamentos de la prosperidad futura de la Isla, que estinguiendo los abusos, los desórdenes que se asociaron á los efectos de tres guerras sucesivas con las primeras potencias marítimas del mundo, hasta que se celebró la paz general de 1814. En esa época, aunque subsistiese de hecho el comercio con los estrangeros con la prudente tolerancia de las autoridades, la entrada general de la tesorería no pasó de 2.430,693 ps. fs. La paz general, sin emprenderse ninguna mejora especial, las elevó por sí sola en el siguiente año á 3.420,127 ps. fs.

Estaba tan probado que toda franquicia concedida al comercio de Cuba habia sido seguida de un progreso recíproco para la Isla y su metrópoli, que la predicacion de los partidarios del comercio libre venció á los argumentos de los pocos prohibicionistas que aun se atrevian á sostener sus opiniones en el Gobierno Supremo y en el *Consejo de Indias*.

Valiente, entonces, uno de sus mas influyentes consejeros, don Francisco de Arango, el apóstol mas constante y decidido de la franquicia general, el mismo intendente Aguilar, los capitanes generales Apodaca y Cienfuegos, y sobre todo, muchos informes luminosos del intendente don Alejandro Ramirez, arrancaron del gobierno el triunfo que esperaban sobre teorías añejas y desacreditadas, obteniendo en 10 de febrero de 1818 una verdadera libertad de comercio con todas las banderas.

A ella, á los adelantos alcanzados desde esa época en las principales producciones (V. AZUCAR, TABACO, CAFE, ESCLAVOS), se debe esencialmente el constante crecimiento de los productos generales hasta el año en que escribimos, á pesar de los errores y defectos que han pululado en la administracion durante larguísimos períodos. La marcha ascendente de las rentas generales de Cuba, mejor que con otras demostraciones se comprende por la misma lista anual de sus guarismos desde que empezaron á conocerse con exactitud los rendimientos. Como en anteriores párrafos de este mismo artículo dejamos indicado, los que pudieron ser desde el descubrimiento de la grande Antilla hasta mediar el siglo XVIII, empezaremos á espresarlos desde 1759.

ESTADO *de las rentas recaudadas por todos conceptos en la isla de Cuba desde* 1759 *hasta* 1864.

	Ps. Fs.
1759.	163,605
1760.	163,605
1761.	316,029
1764.	316,029
1766 } 1771 } Año medio.	532,512
1775.	561,426
1776.	725,512
1777.	1.027,213
1778.	885,358
1779.	955,894
1780.	1.001,111
1781.	1.065,947
1782.	1.423,997
1783.	1.211,061
1784.	1.202,718
1785.	1.202,718
1786.	498,044
1787.	864,571
1788.	892,393
1789.	739,851
1790.	973,727
1791.	824,612
1792.	1.118,324
1793.	1.085,186
1794.	1.136,948

Al llegar al siguiente año se tropieza con el grave inconveniente de quo no se formaron hasta el de 1814 los correspondientes estados generales de valores é ingresos por el Tribunal de Cuentas de la Isla. Por tan poderoso motivo, Lasagra, Zamora y cuantos han escrito sobre los productos generales de aquella época, dejaron de especificarlas año por año en ese largo intérvalo. Pero reuniendo á los estados de las aduanas los de la recaudacion terrestre, consta muy aproximadamente

	Ps. Fs.	Rs.
que desde 1795 á 1800, un año con otro, á 1.500,000 ps. fs. en los seis años, importaron	9.000,000	
En el quinquenio de 1801 á 1805 á 2.000,000 cada año. .	10.000,000	
En el bienio de 1806 á 1807. .	5.071,275	
1808.	3.167,553	
1809.	4.872,342	6
1810.	4.111,708	2

	Ps. Fs.	Rs.
1811.	2.557,680	1
1812.	2.379,345	1 1/2
1814.	2.430,639	
1815.	3.420,127	
1816.	2.772,345	
1817.	3.128,338	
1818.	3.839,686	
1819.	4.105,355	
1820.	3.491,540	
1821.	3.330,168	
1822.	4.411,989	
1823.	4.221,593	
1824.	5.034,659	
1825.	5.722,198	
1826.	7.097,935	6
1827.	8.508,679	6 1/2
1828.	9.086,406	7 1/2
1829.	9.142,640	4
1830.	8.972,547	5
1831.	8.297,205	1/2
1832.	8.437,407	5 1/2
1833.	8.895,556	2
1834.	8.945,734	7 1/2
1835.	8.797,182	7 1/2
1836.	9.267,266	2
1837.	8.837,165	7 1/2
1838.	9.672,713	
1839.	11.204,433	
1840.	11.506,303	
1841.	11.115,345	
1842.	11.671,973	
1843.	10.394,057	
1844.	10.490,252	7
1845.	9.492,078	4
1846.	11.140,779	
1847.	12.808,713	
1848.	12.922,573	
1849.	12.664,328	
1850.	10.285,820	5 1/2
1851.	12.643,289	2
1852.	11.981,422	
1853.	12.382,976	
1854.	12.743,417	
1855.	13.831,724	
1856.	15.286,496	
1857.	17.461,780	
1858.	18.259,200	
1859.	18.945,473	
1860.	18.921,650	
1861.	19.430,587	62 3/4
1863.	17.663,508	13 2/4
1864.	21.849,011	52 1/2

De las cantidades que aparecen como ingresos generales en estos tres últimos años, se han deducido las señaladas para pagos de premios de billetes de loterías, y que figuran en las cuentas del Estado como ingresos.

Para que puedan nuestros lectores formarse una idea del movimiento que ha habido en estos últimos años en las cajas del Estado en la Isla, y las recaudaciones detalladas de las seis categorías en que están clasificadas sus rentas, insertamos el siguiente estado correspondiente á las operaciones verificadas en 1864 publicado en la Gaceta de la Habana en 29 de enero de 1865.

ESTADO DEMOSTRATIVO *del movimiento general de fondos ocurrido en las cajas del tesoro de esta Isla durante el año de 1864, cuyo resultado se compara con el obtenido en el de 1863.*

CARGO.	PRESUPUESTO ANTERIOR.	PRESUPUESTO CORRIENTE.	TOTALES.
			Ps. Fs. Cs.
Existencia en las cajas de Hacienda en 1.° de enero de 1864	»	1.016,203 60 1/4	1.487,933 14 1/4
Idem en la tesorería de loterías en 1.° de julio id., id	»	471,729 54	
RENTAS PUBLICAS.			
Contribuciones é impuestos	2.250,398 19 1/2	1.995,670 27 1/2	
Aduanas	6.535,950 83 1/4	5.554,642 58 1/2	
Rentas estancadas	522,996 92 3/4	526,861 23	
Loterías	5.720,534 63 1/2	4.176,198 42 1/4	
Bienes del Estado	96,611 62 1/4	58,069 54 1/2	
Ingresos eventuales	294,007 3 3/4	669,073 21 3/4	
	15.420,499 25	12.980,515 27 1/2	28.401,014 52 1/2
REINTEGROS QUE DISMINUYEN LOS PAGOS.			
Presupuesto ordinario de gastos: Obligaciones generales	»	631 53	
Gracia y Justicia	4,733 74 1/4	855 19	
Guerra	202,009 81	2,353 55	
Marina	8,778 4	2,059 77 1/2	
Hacienda	41,925 90 3/4	825 36 3/4	
Gobernacion	469 24 3/4	398 84	
Fomento	5,314 4 1/2	341 65	
	263,230 79 1/4	7.465 40 1/4	270,696 19 1/2
Presupuesto estraordinario.—Fomento.	»	176 62 1/2	176 62 1/2
REINTEGROS QUE DISMINUYEN LAS ATENCIONES ESTRAORDINARIAS.			
Créditos estraordinarios para Santo Domingo	»	302 32	302 32
OPERACIONES DEL TESORO.			
CREDITOS A FAVOR DEL TESORO.			
Reintegro de anticipaciones á servicios de esta Isla: Por Gracia y Justicia	31,805 92 1/2		
Guerra	196,428 81		
Hacienda	117,822 48 1/4		
Marina	719,165 44 3/4	1.088,881 16 1/2	
Gobernacion	12,553 15		
Fomento	10,985 54		
Empleados	70 81		1.867,948 59 1/2
Idem de id. á otras cajas: De Santo Domingo, por atenciones de guerra	279,667 93	780,612 48	
Del Banco Español	500,944 55		

DATA.	PRESUPUESTO ANTERIOR.	PRESUPUESTO CORRIENTE.	TOTALES.
			Ps. Fs. Cs.
GASTOS PUBLICOS.			
Presupuesto ordinario: Obligaciones generales	»	273,337 49	
Gracia y Justicia	505,878 83 1/4	265,233 56 1/4	
Guerra	4.636,953 49 3/4	2.954,754 65	
Hacienda	6.089,194 95	3.763,900 8	
Marina	2.691,244 57 1/4	967,918 73 1/2	
Gobernacion	1.372,989 7 1/2	947,375 50	
Fomento	639,549 55	206,164 54 3/4	
Atenciones de la Península	4,945 66	»	
Presupuesto de Fernando Póo	162,033 16	»	
	16.102,789 29 3/4	9.378,684 56 1/2	25.481,473 86 1/4
Presupuesto estraordinario: Gracia y Justicia	»	3,433 33	102,742 15 1/4
Guerra	»	6,000 »	
Marina	»	36,918 22	
Fomento	»	56,390 60 1/4	
ATENCIONES ESTRAORDINARIAS.			
Crédito estraordinario para la espedicion de Méjico	»	7,932 69	4.578,823 25 3/4
Idem para Santo Domingo	»	4.570,890 56 3/4	
DEVOLUCIONES QUE DISMINUYEN LOS INGRESOS.			
Contribuciones é impuestos	5,285 74 1/2	»	
Aduanas	29,838 44	17,078 18	
Rentas estancadas	1,644 41	1,415 35 3/4	
Loterías	42,105 62 3/4	»	
Bienes del Estado	62 50	»	
Ingresos eventuales	1,811 98 1/2	56 »	
	79,693 70 3/4	18,549 58 3/4	98,243 24 1/2
OPERACIONES DEL TESORO.			
CREDITO A FAVOR DEL TESORO.			
Anticipaciones, reintegros para servicios de esta Isla: A obligaciones generales	511 67 1/2		
Gracia y Justicia	5,738 75		
Guerra	1.355,938 18 3/4		
Hacienda	198,122 15 1/2	2.611,053 46 1/4	
Marina	978,160 65 1/4		
Gobernacion	50,308 72 3/4		
Fomento	22,069 81 1/2		
Empleados	200 »		6.089,250 57
Anticipaciones á otras cajas: A Santo Domingo para atenciones de guerra	2.536,141 96 3/4	3.478,107 10 3/4	
Id. para civiles y de marina	88,215 69		
A Puerto Rico	[illegible] 95		
Al Banco Español	[illegible] 60		

CONTINUACION DEL ESTADO ANTERIOR.

CARGO.		PRESUPUESTO ANTERIOR.	PRESUPUESTO CORRIENTE.	TOTALES. Ps. Fs. Cs.
CREDITOS CONTRA EL TESORO.				
Depósitos recibidos...	Judiciales	1.228,016 68 1/2	6.825,404 4 3/4	13.090,287 78 1/4
	Por retenciones	6,677 32 1/2		
	De bienes regulares	197,602 17 1/2		
	Por varios conceptos	1.664,737 78		
	Redenciones del servicio militar	71,022 »		
	Idem de la armada	1,750 »		
	Comisos	25,487 »		
	Multas	228,248 69		
	Socorros para Manila	88,801 60		
	Loterías	2.810,129 29 1/4		
	Cordilleras	2,981 60		
Fianzas recibidas....	De Guerra	19,646 66 1/2	160,891 5 1/2	
	Hacienda	67,011 68		
	Marina	27,995 »		
	Gobernacion	3,478 51		
	Fomento	5,013 64		
	Varios	81,595 56		
	Corredores	6,150 »		
Anticipos hechos al tesoro....	Bonos del tesoro emitidos y realizados	8.000,000 »	6.608,942 68	
	Del tesoro de la Península	1.808,580 39 1/4		
	Id., id. de Puerto-Rico	85,716 10 3/4		
	Id., id. de Santo Domingo	5,876 78		
	Id., id. de Filipinas	15 45		
	Id., id. Banco Español	1.704,253 65		
MOVIMIENTO DE FONDOS.				
Remesas recibidas..	En la tesorería general de las depositarías	138,955 50 3/4	....	8.152,029 »
	En las depositarías de la tesorería general	6.966,830 9 1/4		
	De la renta de loterías	1.046,243 40		
TOTAL CARGO		....	....	58.230,333 18 1/2

DATA.		PRESUPUESTO ANTERIOR.	PRESUPUESTO CORRIENTE.	TOTALES. Ps. Fs. Cs.
CREDITOS CONTRA EL TESORO.				
Depósitos devueltos...	Judiciales	1.023,978 7 3/4	5.568,772 86 1/2	7.391,728 63 1/4
	Por retenciones	5,290 97 3/4		
	De bienes de regulares	181,460 58 1/2		
	Por varios conceptos	1.258,538 48 3/4		
	Redenciones del servicio militar	37,985 28		
	Idem de la armada	2,015 »		
	Comisos	25,978 61 1/2		
	Multas	124,689 65		
	Loterías	2.903,186 6 1/4		
	Socorro para Manila	659 68		
Fianzas devueltas...	De Gracia y Justicia	500 »	81,427 6 1/2	
	Hacienda	13,558 62 1/2		
	Marina	16,715 75		
	Gobernacion	4,199 20		
	Fomento	10,700 22		
	Varios conceptos	30,503 27		
	Corredores	5,250 »		
Reintegro de anticipos hechos al tesoro...	Por bonos del tesoro recogidos	492,700 »	1.746,524 20 1/4	
	Al tesoro de la Península	532,152 48 1/4		
	Al Banco Español	721,671 72		
MOVIMIENTO DE FONDOS.			»	
Remesas verificadas..	A la tesorería general de las depositarías	6.305,764 45	7.868,567 39 1/2	7.868,567 39 1/2
	A las depositarías de la tesorería general	1.086,106 98		
	A la renta de loterías	476,695 96 1/2		
Existencia en 31 de diciembre de 1864.....	En la tesorería general.... Efectivo	526,152 21 1/4	946,466 77 1/4	1.619,509 6 1/2
	En la tesorería general.... Papel	420,814 56		
	En la de loterías. Efectivo	»	106,505 94 1/2	
	En las depositarías..... Efectivo	564,786 34 3/4	566,536 84 3/4	
	En las depositarías..... Papel	1,750 »		
TOTAL DATA		....	....	58.230,333 18 1/2

RESUMEN GENERAL DE 1864 COMPARADO CON EL DE 1863.

CARGO.	EN 1863. Ps. Fs. Cs.	EN 1864. Ps. Fs. Cs.	Resulta de la comparacion. De mas en 1864. Ps. Fs. Cs.	Resulta de la comparacion. De menos en 1864. Ps. Fs. Cs.
Existencia en 1.° de enero.	1.276,360 17 $^1/_2$	1.487,933 14 $^1/_4$	211,572 96 $^3/_4$	»
Productos de rentas públicas.	23.445,726 98 $^3/_4$	28.401,014 52 $^1/_2$	4.955,287 58 $^3/_4$	»
Reintegros que disminuyen los pagos de los presupuestos ordinarios y estraordinarios.	180,173 66 $^1/_2$	270,872 82	90,699 15 $^1/_2$	»
Idem, idem los gastos estraordinarios	12,327 1 $^1/_4$	302 32	»	12,024 69 $^1/_4$
Créditos á favor del tesoro.	2.771,001 35	1.827,943 59 $^1/_4$	»	943,057 75 $^1/_2$
Idem contra el tesoro.	5.188,454 50 $^1/_4$	13.090,237 78 $^1/_4$	7.901,783 28	»
Movimiento de fondos	6.293,602 35 $^1/_4$	8.152,029 »	1.858,426 64 $^3/_4$	»
TOTALES.	39.167,646 4 $^1/_2$	53.230,333 18 $^1/_2$	15.017,769 58 $^3/_4$	955,082 44 $^3/_4$
Aumento al movimiento de fondos de 1864.			14.062,687 14	

DATA.	EN 1863. Ps. Fs. Cs.	EN 1864. Ps. Fs. Cs.	Resulta de la comparacion. De mas en 1864. Ps. Fs. Cs.	Resulta de la comparacion. De menos en 1864. Ps. Fs. Cs.
Pagos por gastos públicos, presupuesto ordinario	23.804,045 35 $^1/_2$	25.481,473 86 $^3/_4$	1.677,428 51 $^1/_4$	»
Idem por presupuestos estraordinarios.	»	102,742 15 $^1/_4$	102,742 15 $^1/_4$	»
Idem obligaciones estraordinarias.	583,742 22	4.578,823 25 $^1/_4$	3.995,081 3 $^3/_4$	»
Devoluciones que disminuyen los ingresos	851,088 4 $^3/_4$	98,243 24 $^1/_4$	»	252,844 80 $^1/_4$
Créditos á favor del tesoro.	3.773,378 70	6.089,250 57 $^1/_2$	2.315,871 87 $^1/_2$	»
Idem contra el tesoro	3.478,364 5 $^1/_2$	7.391,723 63 $^1/_4$	3.913,359 57 $^3/_4$	»
Movimiento de fondos.	6.160,824 6 $^1/_2$	7.868,567 39 $^1/_2$	1.707,748 33	»
Existencia en 31 de diciembre	1.016,203 60 $^1/_4$	1.619,509 6 $^1/_2$	603,305 46 $^1/_4$	»
TOTALES	39.167,346 4 $^1/_2$	53.230,833 18 $^1/_2$	14.315,531 94 $^1/_4$	252,844 80 $^1/_4$
Aumento al movimiento de fondos de 1864			14.062,687 14	

Despues de haber espresado los derechos que componian las rentas públicas de la Isla antes del establecimiento de la intendencia, creemos oportuno reseñar ahora para que puedan apreciarse con completa exactitud todos los motivos que ha habido para su aumento progresivo, los impuestos que desde 1765, se establecieron en la Isla y que fueron los siguientes.

Sobre el aguardiente: aunque fué establecido por la Instruccion de 26 de marzo de 1764, no se comunicó á la Intendencia por Real cédula hasta el 15 de abril del mismo año y 8 de noviembre del siguiente. Consistia este derecho en 2 ps. fs. por cada barril de 30 frascos sobre los aguardientes que se destilasen en los ingenios ó en otras fincas. Tambien se impuso un real de plata sobre cada barril de miel que se convirtiese en la bebida llamada zambumbia ó frucanga.

Amortizacion.—Se estableció por Real cédula de 24 de agosto de 1795 sobre los bienes adquiridos por manos muertas, que debian abonar un 15 p%, para aplicarlo á la estincion de los vales reales, habiéndose esceptuado del pago de estos derechos por Real órden de 10 de marzo de 1818 las imposiciones que se hicieran á favor de la casa de beneficencia, de los hospitales de San Juan de Dios y de San Lázaro, las congruas de por vida, y á todos los establecimientos de beneficencia, que, administrados por seglares, estuviesen bajo el real patronato.

Anclage ó Estraordinario del Morro.—Aunque se percibia este derecho de 4 ps. fs. por cada buque que salia de la Habana para la Península y continente americano por el castellano del Morro como regalía propia, se mandó por Real órden de 15 de enero de 1765, despues de suprimida aquella comandancia, que continuara ingresando aquel derecho en el Fisco, con el objeto de sostener la linterna que se colocaba en aquel fuerte. Despues en 1792, por Real cédula de 18 de enero, se autorizó el cobro de 25 ps. fs. por derecho municipal de anclage, que se redujo á 12 ps. fs. 4 rs. por el arancel de 1768, aplicándose sus productos á la limpieza del fondeadero y construccion del muelle.

Armamento Consular.—Con el objeto de construir buques que preservasen las costas de la Isla de los insultos de los piratas, se acordó por el Real consulado en 1816, y se aprobó por Real órden de 11 de marzo de 1817, imponer el 2 p%. sobre las mercancías introducidas en bandera estrangera; el 1 p% sobre las introducidas en bandera nacional, 8 rs. por tonelada á los buques españoles procedentes de las costas de Africa, 4 reales por tonelada á los demás buques españoles de cualquier otra procedencia, esceptolos costeros; 2 rs. por cada caja de azúcar introducida por mar por cualquiera de los puertos de la Isla y 5 $^1/_2$ rs. por derecho adicional de tonelada, á los buques estrangeros.

Atraque al Muelle.—Para la construccion y conservacion de los muelles, acordó el consulado en 1819 imponer 10 rs. diarios por cada 100 toneladas á los buques estrangeros, y á los españoles, escepto los costeros, por atracar al muelle, para hacer sus cargas y descargas.

Auxilio á Costa-Firme.—Para socorrer al ejército de Costa-Firme, 1817 se impusieron en 2 rs. por cada caja de azúcar y $^1/_2$ real por cada arroba de café que se esportase. Aplicóse luego al armamento de buques, y en 1827 se mandó que ingresase este derecho en las cajas reales.

Auxilio Consular.—Por acuerdo de las primeras autoridades, y para que el consulado sostuviese embarcaciones que protegieran al comercio costero, acosado por los corsarios y piratas, se mandó cobrar á principios de 1825 por cada caja de azúcar 2 y 1 $^1/_2$ rs. por cada saco de café, que de cualquier punto de la Isla se importase por mar á puerto de la capital.

Averia ó Consulado.—Cuando se creó el Consulado, y para atender á los objetos de su instituto, se impuso un $^1/_2$ p% sobre el valor de todos los frutos comerciables que se importasen ó esportasen por mar en todos los puertos del distrito consular.

Adicional de Avería.—Para reintegrar al Consulado 25,000 ps. fs. que habia dado como auxilio para los gastos de Costa-Firme, el capitan general con acuerdo de la Intendencia, concedió á aquella corporacion $^1/_4$ p°/o sobre los mismos efectos que adeudaban al de avería. Despues de haberse reintegrado de la suma prestada, solicitó el Consulado le permitiesen seguirlo cobrando para atender á las obras del muelle. Luego quedó incorporado al derecho de avería que resultó ser de $^3/_4$.

Balanza.—Por Real órden de 5 de noviembre de 1824, se estableció este impuesto de un 1 p°/o sobre el producto de los derechos cobrados en la aduana. En 24 de febrero de 1825 se ordenó que las sumas que produjese se destinaran al depósito mercantil.

Beneficencia.=En 30 de octubre de 1824 se dispuso por Real órden que, para el sostenimiento de la casa de beneficencia de la capital, se percibiera un real de plata por cada barril de harina estrangera que se introdujese por su puerto. Este derecho se hizo estensivo al de Matanzas desde marzo de 1827.

Capitacion de Esclavos.—Por acuerdo de las autoridades celebrado en 9 de setiembre de 1818 y aprobado por el gobierno en 17 de enero de 1819 se señalaron 4 ps. fs. por cada negro bozal varon que se intrudujera en el Departamento Oriental, para atender á la composicion de las carreteras y caminos.

Cera.—Este derecho tuvo muchas alteraciones desde que se estableció como especial en julio de 1776, pagando actualmente lo que le está señalado en el arancel (V.)

Convoy.=Se estableció en 19 de agosto de 1812 por acuerdo del Consulado para auxiliar á los buques de la armada y á las posesiones de las Floridas, y consistia en 2 p°/o sobre todos los efectos que se importasen en la Habana.

Correos.—(V. el artículo general de este ramo.)

Depósito Mercantil.—Aprobóse este derecho por Real órden de 18 de marzo de 1825, señalando un 2 p°/o sobre todos los efectos que entrasen en depósito, pagando un 1 p°/o á la entrada y otro á la salida.

Diezmos.—(V. el artículo general de esta renta.)

Escuela Náutica.—Dióse este nombre á aquel impuesto que empezó á recaudarse á fines de marzo de 1817, porque sus productos de 2 rs. de plata por cada bocoy de miel esportado, se aplicaban al sostenimiento de la Escuela de Náutica que se estableció en el pueblo de Regla.

Espolios y vacantes eclesiásticas.—Aunque desde muy antiguo pertenecian por derecho propio á la corona los bienes muebles y raices que habian sido adquiridos durante la vida del prelado y de los canónigos, racioneros, beneficiados, etc., y quedaban vacantes á su muerte, aplicándose, despues de cubiertas las mandas del difunto y las deudas, si las tuviese, lo que restaba á limosnas y á pensiones, por un breve de S. S., dado en Roma en 17 de abril de 1817 en consideracion á lo atrasado que se hallaba el Erario Nacional, concedió los frutos, rentas y productos de las mesas arzobispales, episcopales y abaciales, mientras durasen las respectivas vacantes, para que se aplicasen á objetos piadosos. Sobre estos fondos se consignaban muchas pensiones á viudas y huérfanos de militares, que habian prestado servicios al Estado.

Esportacion.—Con este nombre, y para simplificar la percepcion de una porcion de derechos con que estaban grabados los frutos y efectos que se estraian de la Isla, se estableció este derecho en 1820, señalando un tanto por ciento general, que variaba segun los frutos que se sacaran de la Isla en bandera nacional ó estrangera, y para puertos de la Península ó del estrangero. (Las variaciones que ha tenido este derecho desde su establecimiento, pueden verse en el artículo general de COMERCIO.)

Estincion de pesetas.—Acordóse en 30 de agosto de 1841 la imposicion de un $^1/_2$ p°/o que despues aumentó á un 1 sobre los valores de importacion, para compensar el quebranto que la Hacienda sufria al reducir las pesetas sevillanas á su justo valor de 5 por cada peso, abonando á los tenedores la diferencia que resultaba entre el valor con que corrian en la Isla, y el que realmente tienen.

Harinas.=(V. el citado artículo general de COMERCIO.) Por real decreto de 1.° de abril de 1865 quedaron reducidos los derechos de las harinas que se importasen en Cuba á 2 escudos ó sea 1 ps. fs. cada barril de 92 kilógramos de harina procedente de los puertos españoles con bandera nacional; 4 escudos la de los mismos puertos conducida en bandera estrangera; 7 escudos la harina estrangera conducida con bandera española; y 10 escudos la harina estrangera importada con la misma bandera.

Harinas. (Derecho adicional de)—Para socorrer las necesidades del Erario, por los auxilios que enviaba á otras posesiones ultramarinas, se estableció por acuerdo de la Intendencia en 25 de junio de 1818, este impuesto de un peso sobre cada barril de harina estrangera que se introdujese.

Herencias y Legados.—Entre los recursos que decretó el gobierno para sostener la guerra que estalló en 1797 con la Gran Bretaña, se mandó percibir por Real cédula de 11 de junio de 1801, 2 ps. fs. sobre el importe líquido de todas las herencias y legados de las sucesiones trasversales, y 4 p°/o cuando los herederos no fuesen parientes del testador y los bienes adquiridos ó legados pasasen de 2,000 ps. fs.; la mitad de la renta líquida de un año en las sucesiones trasversales de mayorazgos, vínculos, patronatos, etc.; la cuarta parte de la renta líquida anual en las vinculaciones, y el 1 p°/o en las herencias y legados de bienes libres cuando la muger sucede ó hereda al marido y vice-versa, ó siendo legatarios entre sí. Desde 1809 que dejó de percibirse este impuesto, hasta que por la ley de sucesiones de vínculos, mayorazgos y patronatos de legos, etc., decretada en 1829, se mandó percibir los siguientes derechos por decreto de 16 de abril de 1831. Media anualidad de los productos en las sucesiones por línea recta de vínculos, mayorazgos y patronatos y una en las sucesiones trasversales, ó cuando la herencia recayese en personas que fueran estrañas por cualquiera causa. En las herencias que procedan de testamento el 2 p°/o á los colaterales de segundo grado, el 4 á los de tercero, el 6 á los de cuarto, y el 10 p°/o á los de grados mas distantes, á los parientes por afinidad y á los estraños. Los cónyuges que se hereden, el 2 p°/o: por las mejoras en favor de descendientes, el 2 p°/o; el 4 en favor de ascendientes y del marido ó mujer; el 6 en el de parientes dentro del cuarto grado, y el 10 cuando se hagan en favor de grados mas remotos, observándose las mismas reglas en los legados. Si la herencia procediese *ab intestato*, los colaterales de segundo grado pagarán el 4 p°/o; los de tercero, el 8; los de cuarto, el 12, y si no hubiese parientes dentro de ellos, heredará la Real Hacienda. Recayendo la herencia en hijos ó descendientes naturales declarados tales, si no hubiese descendientes legítimos, pagarán el 3 p°/o si fuere en virtud de testamento, y el 4 p°/o en los *ab intestato*; 8 en este último caso, si no estuviesen legalmente declarados descendientes naturales, y 4, si entrasen en posesion de los bienes en virtud de testamento. Hay además algunas otras reglas para los usufructos y donaciones entre vivos.

Hospitalidades.—Con este nombre ingresan en las cajas del Erario 2 tercios de los haberes de los oficiales, sargentos, cabos y soldados por el tiempo que puedan permanecer en los hospitales.

Importacion.—La historia de este derecho puede verse en el artículo general de COMERCIO.

Impuesto estraordinario.=A causa de los apuros del Erario en 1825, se establecieron en 21 de abril de 1826 varios impuestos sobre la esportacion y el consumo, que consistieron en un peso por cada caja de azúcar, 4 rs. por saco de café, y otros 4 por cada arroba de cera esportada. Los que se impusieron sobre el consumo fueron: 20 rs. por cada cabeza mayor de ganado vacuno, 1 por las de cerda, pagando igual derecho los que se introdujesen del estran-

gero, y 20 rs. por cada fanega de sal. En 1827 y en 1831 se suprimieron los derechos del café y del azúcar.

Linterna.=Por Real órden de 22 de agosto de 1827 se señalaron 4 rs. por tonelada á cada buque americano que entrase en el puerto de la Habana; pero en 15 de julio del año siguiente se hizo estensivo este derecho á los buques de las demás naciones.

Maderas del Norte.=Con el objeto de auxiliar al ejército espedicionario de Costa-Firme, se señaló en diciembre de 1817 un 5 p°/o adicional sobre el valor de las maderas que se introdujesen.

Manda Pia Forzosa.=El gobierno provisional de Cádiz, en 3 de mayo de 1811, mandó cobrar este impuesto en la Península y posesiones ultramarinas, para aliviar la suerte de los prisioneros hechos por los franceses, ó la de sus familias, viudas y huérfanos, y demás personas que hubiesen padecido de resultas de la invasion francesa, y tambien para socorrer á las que en América y Asia defendieran la religion y la patria contra los revolucionarios de esos paises. Consistia en 3 ps. fs. que tenian obligacion de legar todos los que testasen en las posesiones españolas de América y Asia. Se ignora la fecha en que se empezó á percibir este impuesto en Cuba; solo, sí se sabe, que por Real cédula de 5 de setiembre de 1825, se mandó que se exigiese esta contribucion, recordándose su cumplimiento en 1826 y en 1830.

Media annata de herencias.=(V. HERENCIAS Y LEGADOS.)

Multas y Condonaciones.=Con este nombre se designan las cantidades que ingresan en las cajas del Estado por castigo impuesto á los contraventores en las disposiciones sobre los ramos de Real Hacienda, ó por varios delitos señalados en las leyes de Indias.

Negros.=(V. el artículo general de ESCLAVOS.)

Noveno Real de Conciliacion.=Por breve de S. S. en octubre de 1800 y abril de 1817, se concedió la gracia de que percibiese el Erario mientras lo necesitase, «los pro»ductos deducidas cargas, de los beneficios vacantes lla»mados menores, ó el de las cuartas de los mismos bene»ficios, y de la novena parte de los diezmos, llamada vul»garmente *noveno estraordinario*, y tambien de los pro»ductos eclesiásticos aplicados á estos temporales.»

Ponton.=Este derecho de $5\frac{1}{4}$ rs. por tonelada, se cobraba esclusivamente en Matanzas, rebajándose en junio de 1818, á principio de cuyo año se fijó el de 4 rs.

Pension para la Real órden de Cárlos III.=Entre los fondos señalados por este monarca para el sostenimiento de esta órden, señaló 40,000 ps. fs. sobre las rentas decimales de las catedrales de América, tocándole á la única que habia entonces en la Isla 5,000 ps. fs. Cuando se hizo la division eclesiástica en dos diócesis, se le asignó $\frac{1}{3}$ de esta cantidad á la catedral de Cuba, y $\frac{2}{3}$ á la de la Habana.

Poblacion.=Por acuerdo de las autoridades de la Habana, se estableció en 7 de febrero de 1818 un impuesto provisional de 6 ps. fs. por cada negro bozal, escluyendo las hembras, que se introdujesen de la costa de Africa. Las cantidades recaudadas se destinaban para cumplimentar la Real cédula de 21 de octubre de 1817, en que se mandaba adquirir tierras y prestar asistencia y auxilios á los colonos que fuesen á establecerse en la Isla.

Propios y Arbitrios.=En la Isla, lo mismo que en la Península, se designan con este nombre las rentas de los ayuntamientos. Aunque no son ingresos del Erario, señalamos esta contribucion como pagada por los habitantes de la Isla. Consiste en un 2 p°/o sobre la propiedad rústica, en un 4 sobre la urbana, y en un 1 sobre la industria y el comercio.

Registros.=Por Real órden de 20 de abril de 1818, se dispuso que cesase de percibir el escribano que intervenia en las transacciones del comercio estrangero, los 44 reales por cada visita de entrada y de salida, y otros 44, que pagaban por cada asistencia de seis horas en las descargas, 8 ps. fs. y 4 rs. por los registros de entrada y salida, y los gastos de pluma y papel en los estractos de manifiestos é ingresaran en las cajas en las arcas de aduanas.

Reemplazos.=Con el objeto de reunir fondos para las espediciones militares de América, se estableció un impuesto de 3 p°/o sobre las importaciones estrangeras, y otro 3 p°/o sobre todas las esportaciones, escepto las procedentes de la Península, por Real órden de 30 de julio de 1816, encargando su recaudacion á los consulados, hasta que cesó su percepcion en 1824.

Socorro Estraordinario.=Se estableció al mismo tiempo y con el mismo objeto que el derecho de convoy, y consistia en un 3 p°/o sobre las introducciones ultramarinas. Se suprimió en febrero de 1816.

Subsidio Estraordinario de Guerra.=Se impuso por Real órden de 3 de noviembre de 1837, con el objeto de sufragar los gastos de la guerra que se sostenia entonces en la Península, aumentando $\frac{1}{4}$ sobre los derechos de los géneros y efectos que se introdujesen en la Isla. Pero en 1844 se redujo al 2 p°/o de aumento sobre los derechos fijados á la importacion de producciones estrangeras, sin distincion de bandera, volviendo á aumentarse en 1850 con un 1 p°/o mas sobre todos los artículos de importacion estrangera, 2 rs en cada barril de harina nacional, y $1\frac{1}{2}$ en la estrangera.

Sanidad.=Se establecieron estos derechos en 1848, y consisten en 6 ps. fs. por las patentes de los buques que midan mas de 150 toneladas; 4 por los que midan de 90 á 100; 3 por los que no pasen de 90; 1 por cada dia que esté en observacion el buque, y $\frac{1}{2}$ centavo de peso por tonelada por derecho de visita. En 17 de mayo de 1857 se dispuso que estos fondos, que antes estaban esclusivamente destinados para el sostenimiento del Cuerpo de Sanidad, ingresasen en las cajas de la Real Hacienda, y sus gastos se incluyeran en los presupuestos del Estado.

Subvencion de Guerra.=Desde que se estableció este derecho de $1\frac{1}{2}$ p°/o sobre todas las importaciones y esportaciones ultramarinas, sufrió varias alteraciones, hasta que quedó suprimido en 1825, como todos los derechos especiales.

Tabaco.=(V. su articulo general.)

Temporalidades de los jesuitas.=Despues de estinguida esta órden, se procedió á la venta de todos sus bienes en la Isla, y liquidado el importe de lo que pertenecia á la comunidad, ascendente á 303,000 ps. fs., se impuso á una renta fija de 5 p°/o entre varias personas, produciendo 15,150 ps. fs. anuales que recaudaba un administrador, y entregaba en la Tesorería para ser remitidos á España. Despues de varias consultas sobre la aplicacion de esta cantidad, se dispuso definitivamente en 12 de marzo de 1802 que ingresasen en las arcas del Estado.

Toneladas.=Los derechos que actualmente se cobran con esta denominacion, y que antiguamente se cobraban sobre la medida de los buques con las varias denominaciones de *almirantazgo*, *armamento* y *linterna*, pueden verse en el artículo general de COMERCIO. Por el arreglo provisional del 9 de marzo de 1809, se impuso por derecho de toneladas á los buques estrangeros lo mismo que exigian á los nuestros las naciones de que procedian, y á los americanos $5\frac{1}{4}$ rs. de plata. En 7 de enero de 1818 se estableció el llamado *adicional*, consistente en 5 rs. por cada uno de los buques estrangeros, aunque al principio solo se cobraba á los americanos, destinándose las cantidades recaudadas por este impuesto, á las atenciones del ejército que operaba en Costa-Firme. Por los aranceles de 1825, los derechos de toneladas fueron de 5 rs. para los buques españoles, y 20 para los estrangeros, y 4 á los que entrasen en lastre ó arribada forzosa, esceptuándose los que, entrando en lastre, saliesen del mismo modo. Por la medida 13 adicional de 1831, se acordó que solo pagasen 4 rs. los buques estrangeros que saliesen cargados con mieles.

Tropas y Cuarteles.=Para auxiliar las tropas que operaban en las posesiones españolas de América, componer y

conservar los cuarteles que habitaban, se mandó por Real órden de 18 de julio de 1815, que devengase un peso fuerte cada barril de harina que se destinase al consumo de las poblaciones fortificadas. En mayo de 1817 se agregó este derecho al de subvencion que recaudaba el Consulado.

Vestuario de Milicias.—Desde que se estableció este derecho, hasta agosto de 1785, estuvo sujeto á una cuota fija que pagaban los panaderos para la compra de armamentos y vestuario de milicias por el permiso que se les habia concedido de sisar el pan. Pero, habiendo producido esta concesion multitud de quejas y reclamaciones por parte del comercio, se obligó éste á satisfacer esta contribucion, abonando 3 rs. por cada barril de harina, vino, aguardiente y vinagre que se introdujese, y 2 rs. por cada caja de azúcar que se esportase. Este arreglo quedó aprobado por Real órden de 10 de marzo del citado año de 1785. Estas cuotas dieron un resultado muy superior á la que estaba señalada para el equipo de las milicias, por lo que se dispuso que los sobrantes se entregasen al Municipio para obras públicas de utilidad y ornato. En distintas épocas se consignaron tambien varias cantidades de este sobrante, del cual se tomaba razon separada en una mesa especial de la aduana, para reparo de cuarteles, gratificaciones y atenciones de la Real Sociedad Patriótica, hasta que en 28 de setiembre se 1822 se dispuso que los productos líquidos de este ramo, despues de deducido el 10 p% de prorateo, se entregasen por partes iguales al Ayuntamiento y Sociedad Patriótica. Anteriormente, en diciembre de 1810, se previno que en Matanzas solo se exigiese un real por cada caja de azúcar, y en junio de 1820 acordaron las autoridades suprimir los dos que pagaban las que se esportaban de la Habana. Por Real órden de 3 de febrero de 1825 se dispuso que se entregasen al Ayuntamiento de la capital 20,191 ps. fs. 1 ½ rs. todos los años para el fondo de los vestuarios, y que los sobrantes que se recaudasen de esta cantidad ingresaran en las cajas del Estado.

No mencionamos las fechas del establecimiento de algunos impuestos, además de los espresados, y que en algunas publicaciones y cuentas se señalan como tales, unos, porque realmente no lo eran, otros, por su poca importancia y carácter transitorio, otros, porque solo eran denominaciones especiales con que se designaban las cantidades eventuales que ingresaban en el Tesoro; y, por último, algunos de ellos, porque, aunque eran verdaderos impuestos, se aplicaban sus productos á objetos independientes de los ramos de administracion pública. Citaremos entre ellos, muchos de los que hemos omitido. Tales son los derechos del Monte Pio Militar; los del Monte Pio para inválidos, ministros de América, de oficinas y de cirujanos; el de Bienes de Difuntos; Donativos; el de Fortificacion; el de Préstamo Consular; el de productos de Tierra Adentro; el de Prorateo; y los ingresos eventuales de alcance de cuentas; alquileres de fincas, y artillería.

Los impuestos que actualmente forman las rentas del Estado en la Isla, son los que á continuacion espresamos en la siguiente lista.

Contribucion territorial é impuesto sobre la propiedad.

Alcabala de fincas.
Idem de esclavos.
Idem de ganado.
Derecho de hipotecas.
Pertenencias de minas.
Renta decimal.
Impuesto sobre salinas.
Idem sobre propios y arbitrios.

Impuestos sobre la Industria y Comercio.

Derecho único y fijo de almacenes y tiendas.
Consumo de ganados.
Alcabala de remates.
Vendutas.
Derecho de visita de boticas.

Impuesto por conceptos especiales.

Gracias al sacar.
Impuesto sobre grandezas y títulos.
Idem sobre costas procesales.
Ingresos por ramos de policía.
Oficios vendibles y renunciables.
Servicio por títulos de corredor.
Amortizacion.
Anualidades eclesiásticas.
Manda pia forzosa.
Medias annatas seculares.
Vestuario de milicias.
Derechos de privilegios.
Portazgos.

Derechos sobre títulos y otros conceptos en facultades, ciencias y oficios.

Títulos de subdelegados.
Derechos de filosofía, jurisprudencia, medicina y cirugía, de farmacia, de flebotomianos, dentistas y comadrones, y de albéitares.
Idem de estudiantes del seminario de San Cárlos.
Idem de incorporacion y habilitacion.
Matrículas de escuelas especiales.
Derechos de títulos de agrimensores.

Aduanas, ramos de arancel.

Derecho de Real importacion.
Idem de Real esportacion.
Toneladas.
Registros.
Depósito mercantil.
Importacion del depósito mercantil.
Atraque al muelle.
Derechos de sanidad.

Ramos fuera de arancel.

Multas de buques costeros.
Habilitacion de banderas.
4 p% de almacenage.

Ramos agenos.

2 p% de multas.
10 p% de idem.
Dobles derechos.
Comisos.
Baliza.
Arbitrios municipales.
Sociedad patriótica.
Hospital de Santa Isabel.

Rentas estancadas.

Papel sellado.
Documentos de giro.
Sellos de correos.
Papel de multas.
Sellos judiciales.
Bulas.
Papel de reintegro.
Cédulas de libres de color.
Idem de seguridad de esclavos.
Idem de emancipados.
Estanco de gallos.
Correos.
Lotería.

Bienes del Estado.

Alquileres de fincas.
Bienes vacantes ó mostrencos.
10 p% de ramos agenos.
Réditos de censos.
Temporalidades de los jesuitas.
Telégrafos.

Arriendo de la cantera de la Osa.
Baradero del Arsenal.
Productos de la draga.
Idem de acciones de carreteras.
Ventas de tierras realengas y edificios del Estado.
Idem de bienes mostrencos.
Idem de efectos inútiles.
Esportacion del guano.

Ingresos eventuales.

Alcance de cuentas.
Restituciones y reintegros.
Donativos.
Multas por infraccion de reglamento de alcabalas.
Utilidades en el giro de caudales.
Reintegros por pagos indebidos de presupuestos cerrados.
Ingresos por el ramo de emancipados.
Productos del Real derecho de patentes y contraseñas.
Derecho de capitanía de puerto.
Multas por infraccion de documentos de giros.

Basta una sola ojeada sobre la lista que precede, para comprender cuánto le falta todavía á la administracion de Cuba para simplificar la recaudacion con una buena uniformidad en el sistema tributario, reduciendo muchos nombres en los impuestos indirectos.

Además de los impuestos directos é indirectos que con los nombres que quedan indicados recauda el Fisco en Cuba, muy inferiores proporcionalmente á pesar de la multiplicidad de sus clases, á los que recauda en las demás provincias de la monarquía, y á los que se recaudan en todas las naciones europeas, la propiedad y la industria están sujetas á moderados gravámenes que empezaron á exigirse en 1848, para crear las rentas municipales, y que los ayuntamientos lograsen contar con medios que antes le faltaban para atender á las necesidades y obligaciones de su comunidad. En el primer quinquenio esta contribucion se aplicó muy imperfecta y desigualmente, porque distaban entonces mucho de ser exactas y completas las noticias que se tenian sobre la propiedad rústica y urbana, y mucho menos sobre las industrias. Pero desde entonces, los trabajos estadísticos, cuya necesidad se ha acabado por comprender, van progresivamente obteniendo la verdad sobre todos los ramos de riqueza imponible; y si se continúa en tan buen camino, pronto desaparecerán las dudas y las reclamaciones sobre los impuestos municipales, como sobre todos los demás.

La creacion de estas rentas, ya muy pensada y discurrida por el capitan general don Gerónimo Valdés, no pudo ponerse en práctica durante su mando, ni durante algunos años despues, porque, permaneciendo en gran oscuridad el conocimiento de la riqueza imponible, siempre mas ó menos disimulada por los propietarios, no podia imponerse á ciegas. Ese fué el motivo de la demora en la creacion de aquellas rentas, demora que ha inferido al país grandes atrasos en muchos conceptos. Dos solos guarismos los esplican. En 1844, los ingresos de todos los ayuntamientos de la Isla, no pasaron de 992,118 ps. fs.; y en 1848, con la todavía imperfecta creacion de lás rentas municipales, ya llegaron á 2.440,453 ps. fs., en los cuales figuraba el valor de los impuestos por 1.017,757.

En 1860, cuando aun seguia muy imperfectamente averiguada la riqueza imponible, se estimó en 34.474,303 ps. fs. el producto líquido de la rústica, y en 13.497,025 el de la urbana. Sobre estos guarismos, muy inferiores á la realidad, se fijó para los ingresos municipales un 2 p%, que rindió 628,881 ps. fs., percibidos de la propiedad rural; y un 4 p% sobre la urbana, que produjo 541,067. El impuesto municipal sobre los productos mínimos de la industria y el comercio, dió en el mismo año un resultado de 468,723 ps. fs.

Segun se detalla en todos los artículos de este Diccionario que se refieren á las ciudades y poblaciones con ayuntamiento, los ingresos municipales se dividen en ocho categorías ó clases, llamadas: *propios*, *oficios*, *derechos*, *arbitrios*, *cárcel*, *multas*, *impuestos* é *ingresos estraordinarios*. Los recaudados por todos esos títulos en 1859, llegaron á 2.455,478 ps. fs.; y en 1860, á 2.816,445, como se ve en el siguiente estado comparativo de ingresos y gastos.

ESTADO GENERAL *de las rentas de propios y arbitrios de los ayuntamientos de la Isla.*

Ayuntamientos.	Ingresos.	Gastos.
Habana	1.160,968	1.159,254
Matanzas	197,208	197,208
Cárdenas	104,344	104,341
Güines	102,227	102,225
Pinar del Rio	97,561	97,561
Cienfuegos	87,755	87,755
Trinidad	82,363	82,363
Colon	80,000	80,000
Sagua	69,263	69,253
Villa-Clara	61,787	61,787
Sancti-Spíritus	59,544	53,400
Guanajay	56,380	56,100
Guanabacoa	52,325	52,361
San Antonio	51,478	50,723
Remedios	42,473	42,434
Jaruco	29,082	29,082
Bejucal	26,627	26,627
Santiago	22,298	22,297
San Cristóbal	21,340	21,055
Bahía-Honda	11,172	11,172
Santa María del Rosario	7,448	7,100
Totales del Departamento Occidental	2.423,310	2.449,908
Cuba	145,555	145,545
Puerto-Príncipe	78,873	78,873
Guantánamo	40,002	40,002
Manzanillo	29,668	29,668
Holguin	27,045	27,042
Bayamo	21,523	21,446
Jiguaní	13,930	13,790
Nuevitas	12,474	12,798
Tunas	8,693	8,549
Cobre	8,303	8,255
Baracoa	5,850	4,580
Caney	1,219	1,219
Totales del Departamento Oriental	393,135	394,758
Totales generales	2.816,445	2.849,906

La Real Hacienda presupuestó en el referido año de 1860 para cubrir el déficit que resultase 33,208 ps. fs. entre los ingresos y los gastos municipales, y ha continuado despues cumpliendo el mismo deber. Como aparece en la noticia antecedente, la Habana, desproporcionada cabeza de un cuerpo que sigue aun siendo pequeño para ella, absorbió ella sola mas de una tercera parte de todos los ingresos municipales del país, 1.160,968 ps. fs.; y no necesitó ninguna subvencion del Estado para cubrir sus gastos, puesto que logró un corto sobrante de 1,714 ps. fs.

Segun el mismo estado comparativo que acabamos de insertar, además de la capital, solo consiguieron sobrantes los municipios de Güines, Pinar del Rio, Sagua la Grande, Sancti-Spíritus, Guanajay, San Antonio, Remedios, San Cristóbal, Santa María del Rosario, Bayamo y algunos otros que los tuvieron muy insignificantes. Pero mas que un signo de la prosperidad de esos territorios, esos cortísimos sobrantes son una verdadera prueba donde tanto hay que hacer todavía en todos los sentidos, de que no quedaron suficientemente atendidas las necesidades comunales.

Las dependencias de Hacienda de la Isla son las que á continuacion se espresan:

Superintendencia.
Intendencia.
Administracion central de rentas y estadística.
Idem, idem, de aduanas.
Contaduría general de Hacienda.
Tesorería idem de idem.
Tribunal de cuentas.
Administracion de rentas de la Habana.
Aduana de idem.
Administracion general de loterías.
Aduana de Matanzas.
Administracion de rentas terrestres de idem.
Aduana de Santiago de Cuba.
Administracion de rentas terrestres de idem.
Aduana de Trinidad.
Administracion de rentas terrestres de idem.

Aduanas de

Cárdenas.
Cienfuegos.
Sagua la Grande.
Nuevitas.
Manzanillo.

Colecturías de

Cabairien.
Gibara.
Saza.
Guantánamo.
Baracoa.
Santa Cruz.

Un resguardo terrestre con 354 celadores de todas clases y aduaneros.

Un resguardo marítimo con 18 patrones y 150 marineros.

Administraciones terrestres de

Villa-Clara.
Pinar del Rio.
Puerto-Príncipe.
Puente-Nuevo.
Bayamo.
Holguin.
Guanabacoa.
Santiago.
Güines.
San Cristóbal.
Batabanó.
Isla de Pinos.
Jaruco.
Madruga.
Mantua.
San Antonio.
Guanajay.
Regla.
Puerta de la Güira.
Alacranes.
Bejucal.
Puentes Grandes.
Santa María del Rosario.
Mariel.
Calvario.
Bahía-Honda.
San José de las Lajas.

En los artículos de todos estos puntos se encontrarán los detalles referentes á las espresadas dependencias.

Si no fuese tarea impropia de este lugar y de este libro, mucho podria decirse aquí sobre la reforma radical que exige la costosísima administracion de los ingresos de la Isla, cuyo exagerado aumento no guarda ninguna proporcion con el que han tomado las rentas, que alcanzaron en 1840 á 11.506,303 ps. fs. Y no es menor por cierto la reforma que exige un sistema de recaudacion que en su *Isla de Cuba considerada económicamente* calificó uno de sus intendentes, el señor don Ramon Pasaron y Lastra en los términos siguientes, despues de enumerar los impuestos vigentes en 1855: «Reinaban la desigualdad en el im»puesto; la intervencion fiscal en los intereses privados; el »veto fiscal en muchas transacciones particulares; la impo»sicion del tributo en los momentos en que arruina al con»tribuyente; la exaccion del impuesto con inoportunidad; »la diversificacion del impuesto que lleva consigo la diver»sificacion en las cargas; el mantenimiento de las dificulta»des, de la oscuridad y de la complicacion; el aumento, en »fin, de los gastos de recaudacion, y el consiguiente en el »impuesto para pagar á los empleados.» Ocioso seria lo que añadiéramos sobre un juicio tan claro de uno de los funcionarios que recientemente han administrado las rentas de Cuba.

Para detallar el movimiento que tuvo la tesorería central de la Habana en uno de los períodos mas interesantes de su historia, desde 1823 hasta 1849, mandó el superintendente conde de Villanueva formar el siguiente estado, que con la mas metódica claridad compuso don Raimundo P. Garrich. Publicóse en la Habana á fines de 1850, y le reproducimos ahora como uno de los documentos mas curiosos. Deber nuestro hubiera sido completarlo con los quinquenios posteriores; pero no habiéndose publicado despues ningun otro estado continuo, y siendo incompletas las noticias conocidas, no hemos podido mas que insertar las que corresponden al último quinquenio de 1860 á 1864 con las cantidades que aparecen en los presupuestos del Estado que no empezaron á imprimirse y publicarse hasta 1859.

ESTADO *por quinquenios de la distribucion de los ingresos que tuvo la tesorería general y central de la Habana desde el año 1823 hasta 1849, segun los datos de la Intendencia, y desde 1860 hasta 1864, segun los presupuestos.*

AÑOS.	ATENCIONES DE LA ISLA.			ATENCIONES DE OTRAS PROVINCIAS.			TOTAL.
	Gastos militares.	Gastos civiles.	Gastos de la Real Marina.	Remitidas á la Península y pensiones.	Auxilios á otras provincias.	Legaciones de América.	
De 1823 á 1827.	8.738,702 6	5.060,601 1	5.226,112 8 1/2	1.352,403 7 1/2	8.240,777 6	80,037 2	23.648,695 2
1828 á 1832.	13.218,441 6 1/2	6.084,101 5 1/2	6.502,204 1 1/2	2.794,128 »	2.264,059 2	128,279 1/2	30.941,208 »
1833 á 1837.	13.745,258 1	5.935,205 2 1/2	4.533,299 7 1/8	7.517,287 8 1/2	860,981 7 1/2	86,9·3 7 1/2	32.678,796 5 1/2
1838 á 1842.	13.936,903 4	9.188,987 1	5.074,787 6 1/2	16.832,832 7 1/2	231,480 6	163,533 5	45.428,025 6
1843 á 1847.	14.471,960 »	8.482,638 1 1/2	6.624,337 »	12.041,833 4 1/2	856,098 8	819,927 6 1/2	42.296,794 7 1/2
1848 á 1849.	6.854,816 1	5.095,700 6	2.900,219 2	8.551,263 1/2	442,528 »	148,537 »	18.987,564 »
1860 á 1864.	39.555,034 84 3/4	31.234,896 78 1/2	18.301,344 86 3/4	17.450,109 »	1.771,930 94	»	108.373,846 40

Bastan las noticias continuas de los últimos años dadas á luz además en la Gaceta oficial de aquella capital, basta el cotejo de los ingresos y de los gastos generales en los años posteriores á 1849, para reconocer que los gastos han crecido proporcionalmente mucho mas que los ingresos, independientemente de las pérdidas que ocasionó al Erario la espedicion á Méjico, y la calamitosa reincorporacion á la monarquía de la parte española de la isla de Santo Domingo.

Segun datos y cálculos mas ó menos exactos, los sobrantes obtenidos desde 1850 hasta 1860 en la recaudacion general de Cuba, con inclusion del pago de atenciones esteriores, llegaron á 34.446.836 ps. fs. No pasaron de 12.779,904 en el trienio de 1861 á 1863; y de esta última suma nada pudo recibir el Erario Nacional, habiendo absorbido mayores cantidades la espedicion á Méjico y la reciente guerra de Santo Domingo.

Promete, sin embargo, el crecimiento á que ha llegado la riqueza imponible de la Isla, que si no se reproducen costosos errores en la administracion y en la política, sus rentas adelanten mucho en lo futuro, ya que no puedan reparar lo pasado. En efecto: segun las Noticias Estadísticas, publicadas en 1864 con datos recogidos de 1862, las rentas líquidas, calculadas por el mas modesto mínimum, se fijaron en 132.457,195 ps. fs. 69 cs. Esa publicacion oficial calculó su capital productor equivocadamente en 1,324.571,950 ps. fs. cuando es un hecho muy demostrado que ni los ingenios, que son las fincas de mayor produccion relativa, rinden ni un 7 p°/o en su vida absoluta, y cuando las demas clases de fincas en general fluctúan entre un 3 y un 6 y algunas no llegan ni á un 1 p°/o.

La produccion de los ingenios, que segun el estado correspondiente á 1861, inserto en las páginas 38 y 39 del primer tomo de este Diccionario llegó á 67.641,405 ps. fs. en 1865 ingenios, no pasó en el siguiente año de 62.127,666. Pero esta ligera disminucion no hay que atribuirla por ningun concepto á la decadencia de un cultivo que constantemente se sigue fomentando en Cuba, sino á las alternativas de la produccion que guardan una perfecta analogía con la mayor ó menor abundancia y oportunidad de las lluvias, ó á los errores que pudieran haberse cometido en aquella primera publicacion. El tabaco cosechado en el mismo año de 1862 se estimó en 15.281,300 ps. fs., figurando, á pesar de su crecimiento, en una cuarta parte que la azúcar, cuando debia figurar con productos todavía mayores por ser el artículo especial y privilegiado de la Isla.

Para que nuestros lectores tomen conocimiento de los valores á que llegaron respectivamente todos los productos agrícolas en el mismo año, hemos formado para insertarlo á continuacion, el siguiente estado de la riqueza rústica de Cuba con guarismos tomados de las Noticias Estadísticas, que quedan espresadas.

VALOR GENERAL Y RENTA LIQUIDA *de la riqueza rústica, urbana, industrial y comercial de la isla de Cuba y valor total de sus productos agrícolas, segun las Noticias Estadísticas correspondientes á 1862 y publicadas en 1864.*

RIQUEZA RUSTICA.	Valor general.	Renta ó producto liquido.
	Ps. Fs. Cs.	Ps. Fs. Cs.
Ingenios	222.035,724 90	22.203,572 49
Cafetales	24.547,830 »	2.454,733 »
Haciendas de cria y ceba	12.172,566 95	1.217,256 69.^{5}
Potreros	46.250,189 85	4.625,018 98.^{5}
Vegas de tabaco	18.468,562 73 $^{6}/_{8}$	1.846,856 27.^{3} $^{3}/_{8}$
Sitios de labor	43.000,463 35	4.300,046 32.^{5}
Quintas y estancias	11.021,914 85	1.102,191 48.^{5}
Colmenares	992,160 »	99,216 »
Otras fincas	2.065,615 »	206,561 50
Valor y renta total de las fincas rústicas	380.554,527 8 $^{6}/_{8}$	38.055,452 70 $^{3}/_{8}$
Valor y renta total de la riqueza urbana	170.400,833 40	17.040.083 34
Valor y renta de la industria y comercio	773.846,496 50	77.384,649 65
Valor total de la riqueza general de Cuba	1,324.801,856 98 $^{6}/_{8}$	132.480,185 69
Rs. vn.	26,496.037,129 30	264.960,376 90

VALOR de los productos agrícolas de la Isla en 1862.	Arrobas.	Valor total.
		Ps. Fs. Cs.
Azúcar y sus aprovechamientos de aguardiente y miel	4.141,844	62.127,666
Algodon	45,509	136,527
Arroz	1.747,474	1.747,474
Añil	18	337 50
Café	741,542	2.595,396
Cacao	43,553	10,888 25
Cera	68,420	581,570
Frijoles	272.767	272,767
Garbanzos	2,944	2,944
Genjibre	1,650	3,330
Hortalizas	748,168	748,168
Maiz	17.437,795	5.449,310
Maloja	9.705,820	1.213,165
Millo	209,702	52,423
Miel abejas: barriles 339,918	»	1.189,713
Plátanos	22.129,696	6.915,535
Patatas	277,205	138,602 50
Queso	79,882	319,528
Sagú	1,920	1,920
Tabaco	2.445,008	15.281,300
Viandas ó raices alimenticias	32.685,168	4.085,646
Yerba ó cogollo	21.713.104	2.714,138
Otros productos: casabé, almidon, leche, frutas, aves, huevos, carbon, maderas, pesca, etc	»	18.637,000
Producto de la ganadería	»	5.285,200
Total general	»	129.510,518
Rs. vn.	»	2,590.210,362 50

Habanero. (EMBARCADERO DEL) Embarcadero interior del partido de Guaimaro, en el rio Tana, como á dos leguas de su barra que solo puede pasarse en altas mareas. Pertenece la orilla de este embarcadero al hato de Guaimarillo y facilita su pequeño movimiento un mal camino de ruedas que sirve para los trasportes de efectos en la estacion de la seca ó cuando las lluvias no son considerables. Es el principal punto de tráfico de aquel partido, por donde esporta ganados, maderas, miel de abejas y cera, principalmente para Manzanillo y Santa Cruz. Acaso sea este embarcadero el que, con el nombre de Sabanalamar, coloca el mapa de Vives mas arriba del de los Ingleses en rio Tana. Part.º de Guaimaro, J. de Puerto-Príncipe.

Hacha. (RIO DEL) Primer afluente importante que recibe el Saza por su ribera izquierda. Tiene su origen en las lomas de la Bermeja y otras, que por su N. O. se levantan en el Part.º de Guaracabuya. Dirígese hácia el S. E. por terrenos de la hacienda de San Felipe, cerca de la cual desemboca en el rio Saza, despues de recoger, entre otros sub-afluyentes suyos, al arroyo de Manacas. J. de San Juan de los Remedios.

Hanábana.—Partido de 3.ª clase de la J. de Colon, que ocupa de Oriente á Poniente once leguas de estension, y cinco de N. á S. Sus límites son por el N. con parte de la hacienda del Jagüey Grande, por los terrenos llamados de la Gallarda y Tienda de Adelaida, que pertenece al partido de Palmillas, sirviendo á ambos partidos de límite la circulacion de la estensa hacienda de Amarillas, que tambien los separa por el mismo rumbo del partido de las Jiquimas; por el E. con el citado partido de Palmillas, sirviéndole tambien de límites los linderos de la hacienda de Amarillas; por el S. con la J. de Cienfuegos, y por el O. con el partido de Macuriges hasta la orilla del rio de la Hanábana, que lo separa del partido de Yaguaramas de la J. de Cienfuegos. Esta demarcacion es la menos fértil de la J. de Colon, contando solo dos poblaciones, una de las cuales, el caserío de Jagüey Grande, apenas merece ese nombre. Las Noticias Estadísticas de 1862 daban á este partido una poblacion total de 3.400 habitantes, 2.196 blancos, 893 esclavos y 311 libres de color, y 36 casas de tabla y teja, embarrado y yagua, entre ellas una sola de mampostería. Careciendo las referidas Noticias de 1862 de detalles sobre la riqueza y poblacion de los partidos, insertamos el siguiente, que se refiere á 1858 y cuyos datos pueden servir para calcular por el aumento que ha tenido su poblacion desde aquel año, el desarrollo de su riqueza.

Poblacion clasificada por sexos, estados, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condiciones, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial de este part.º

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES. 0 á 1 año.	1 á 10.	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100.	mas de 100	Resúmen.	HEMBRAS. 0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100.	mas de 100	Resúmen.	TOTAL.
Blancos	51	233	61	56	259	84	21	6	»	771	58	153	75	57	179	61	14	2	»	594	1,365
Colonos asiáticos	»	»	»	»	12	»	»	»	»	12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	12
DE COLOR. Libres. pardos	15	31	18	11	25	7	9	1	»	112	9	33	11	9	47	13	1	2	»	125	278
DE COLOR. Libres. more.ˢ	13	17	9	11	27	15	12	1	»	105	7	9	11	18	15	11	4	»	»	70	175
DE COLOR. Esclavˢ pardos	6	13	5	3	9	8	»	»	»	39	8	9	9	13	11	13	5	»	»	63	102
DE COLOR. Esclavˢ more.ˢ	13	66	23	87	180	55	6	»	»	380	13	35	19	11	55	13	»	»	»	146	526
DE COLOR. Emancipados	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	98	360	111	118	512	164	48	8	»	1,419	85	239	125	103	307	111	24	4	»	998	2,417

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA, POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES. solteros	casados	viudos.	HEMBRAS. solteras	casadas	viudas.	TOTAL.	NUMERO de matrimonios.
Blancos	532	208	31	354	208	32	1,365	208
Colonos asiáticos	12	»	»	»	»	»	12	»
DE COLOR. Libres. pardos	91	14	7	95	14	16	237	14
DE COLOR. Libres. morenos	80	12	18	49	12	9	175	12
DE COLOR. Esclav. pardos	38	1	»	61	1	1	102	1
DE COLOR. Esclav. morenos	342	1	1	180	1	1	526	1
DE COLOR. Emancipados	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	1095	236	52	739	236	59	2,417	236

Número de personas que por su pobreza é imposibilidad física, necesitan de los recursos de la caridad pública.

CLASES, condiciones y causas de su imposibilidad.	EDADES. de 1 á 12. varon.ˢ	hembr.ˢ	de 13 á 15. varon.ˢ	hembr.ˢ	de 16 á 60. varon.ˢ	hembr.ˢ	mas de 60. varon.ˢ	hembr.ˢ	TOTAL. varon.ˢ	hembr.ˢ
BLANCOS. sordo-mud.	2	»	»	»	1	»	»	»	3	»
BLANCOS. ciegos	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
BLANCOS. dementes	»	»	»	»	»	2	»	»	»	2
DE COLOR. lib.ˢ ciegos	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1
DE COLOR. lib.ˢ dementes	»	»	»	»	2	»	»	»	2	»
MENDIGOS. blancos	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
MENDIGOS. de color	»	»	»	»	»	»	2	»	2	»
Totales	2	»	»	»	8	3	2	2	7	5

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LAS POBLACIONES Y FINCAS DEL PARTIDO.

CLASES Y CONDICIONES.	En poblacion.		En ingenios.		En cafetales.		En haciendas de crianza.		En potreros.		En sitios de labor.		En estancias.		En otras fincas.		En otros establecimient.s rurales é industriales.		TOTAL.	
	varon.s	hembr.s	varon.s	hembr.s	varon.s	hembr.s	varon.s	hembr.s	varon.s	hembr.s	varon.s	hembr.s	varon.s	hembr.s	varon.s	hembr.s	varon.s	hembr.s	varones	hembr.s
Blancos	38	20	»	»	»	»	39	30	36	39	625	481	»	»	»	»	33	24	771	594
Colonos asiáticos	»	»	»	»	»	»	»	»	12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	12	»
DE COLOR. Libres.. pardos	14	17	»	»	»	»	7	9	8	10	83	89	»	»	»	»	»	»	112	125
DE COLOR. Libres.. morenos	12	16	»	»	»	»	19	17	14	6	60	31	»	»	»	»	»	»	105	70
DE COLOR. Esclavos. pardos	»	1	»	»	»	»	9	6	7	5	18	50	»	»	»	»	5	1	39	63
DE COLOR. Esclavos. morenos	3	3	»	»	»	»	37	13	151	47	159	68	»	»	»	»	30	15	380	146
DE COLOR. Emancipados	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	67	57	»	»	»	»	111	75	228	107	945	719	»	»	»	»	68	40	1,419	998

Distribucion por edades en tres períodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	BLANCOS. VARONES.				HEMBRAS.				Total de blancos.
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En haciendas de crianza	14	25	»	39	14	16	»	30	69
En potreros	17	19	»	36	16	23	»	39	75
En sitios de labor	299	299	27	625	236	229	16	481	1,106
En otros establecimientos rurales é industriales	7	26	»	33	11	13	»	24	57
En poblacion reunida	»	»	»	38	»	»	»	20	58
Totales	337	369	27	771	277	281	16	594	1,365

CLASES DE LAS FINCAS.	COLONOS ASIATICOS. VARONES.				HEMBRAS.				Total de colonos asiáticos.	PARDOS Y MORENOS LIBRES. VARONES.				HEMBRAS.				Total de pardos y morenos libres.
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.		de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En haciendas de crianza	»	12	»	12	»	»	»	»	12	11	13	2	26	10	14	2	56	55
En potreros	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9	10	3	22	7	9	»	16	38
En sitios de labor	»	»	»	»	»	»	»	»	»	72	54	17	143	50	65	5	120	263
En poblacion reunida	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	26	»	»	»	33	59
Totales	»	12	»	12	»	»	»	»	12	92	77	22	217	67	88	7	195	412

Distribucion por edades en tres períodos de la poblacion que reside en la demarcacion de este partido.

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS ESCLAVOS.								
	VARONES.				HEMBRAS.				Total de pardos y morenos esclavos.
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En haciendas de crianza	15	30	1	46	8	11	»	19	65
En potreros	38	120	»	158	19	33	»	52	210
En sitios de labor	63	109	5	177	55	58	5	118	295
En otros establecimientos rurales é industriales	9	26	»	35	6	10	»	16	51
En poblacion reunida	»	»	»	3	»	»	»	4	7
Totales	125	285	6	419	88	112	5	209	628

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de donde procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
De diferentes provincias de España	101	16	117
Francia	2	»	2
Estados-Unidos	1	»	1
Naturales del país	667	578	1.245
Total	771	594	1,365

Destinos y oficios que ejercen 739 personas blancas y 234 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Capitan pedáneo	1	»	1
Tenientes de id.	1	»	1
Curas párrocos	1	»	1
Sacristanes	1	»	1
Médicos	1	»	1
Hacendados	27	»	27
Comercio	26	»	26
Carpinteros	14	5	19
Maquinistas	5	»	5
Sastres	1	»	1
Tabaqueros	2	»	2
Zapateros	1	6	7
Arrieros	2	»	2
Talabarteros	1	1	2
Carreteros	15	8	23
Aserradores	1	2	3
Campo	326	97	423
Total	426	119	545

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Suma anterior	426	119	545
Costureras	28	27	55
Lavanderas	17	20	37
Tejedoras de sombreros	15	5	20
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	253	63	316
Total general	739	234	973

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Pueblos	1
Caseríos	1
Número de casas de	
Mampostería baja	1
Tabla y teja	5
Tabla y guano	78
Tabla y tejamaní	16
Embarrado y guano	60
Guano y yagua, ó yagua y guano solo	86
Carruages.	
Carretas	32
Carretones y otros carros	6
Cabezas de ganado.	
De tiro, carga y de montar.	
Bueyes	300
Caballos y yeguas	208
Mulos y mulas	38
De toda especie.	
Toros y vacas	654
Añojos	805

Caballar	286
Mular	20
Asnal	2
De cerda	512
Lanar	21
Cabrio	50

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

De cria y ceba	2
Potreros	8
Sitios de labor	153
Colmenares	5
Tejares y alfarerías	1
Tenerías	1
Máquinas de serrar maderas	7
Carpinterías	1
Tiendas mistas	11

Producciones agrícolas é industriales en un año.

Arrobas.

De arroz	5,841
De cera	66
De maiz	13,110
Barriles de miel, abejas	62
Número de colmenas	1,202

Cargas.

De plátanos	814
De raices alimenticias	3,400

Caballerías de tierra en

Cultivo.

De arroz		54
De plátanos		14
Pies de idem	42,000	
Frutales	3	
Pastos artificiales		38
Pastos naturales		74
Bosques ó montes		980
Terrenos áridos		1,280

NOTA En la teneria se curten unas 150 pieles.=Hay 815 pabos, 5,000 gallinas y 600 pollos.

Hanábana. (RIO DE LA) Muy sinuoso y de bastante longitud, que nace con el nombre de arroyo de los Voladores en los terrenos anegados donde se hallan las lagunas del Asiento Viejo en la J. de Cienfuegos, hácia donde tambien tienen su orígen algunos afluentes izquierdos del rio Sagua la Grande. Se dirige el Hanábana hácia el O. S. E. en cuya direccion corre á formar una parte de los límites de las JJ. de Cárdenas, de Colon y Sagua la Grande; dobla al O. con el nombre de rio de las Nuevas, y ya con esta denominacion, se enriquece por la derecha con el caudal del rio de Mayabon, que corre al S. O. y nace en los terrenos que están al S. é inmediatos al pueblo de Alvarez. Mientras sigue al O. la corriente principal del Hanábana, lleva tambien los nombres de rio de Santo Domingo y de las Amarillas, hasta que con el de rio de la Hanábana desemboca en la laguna del Tesoro.

Hanábana. (V. CAIMITO DEL SUR).

Hanábana Quemada. (CASERÍO DE LA) Pequeño grupo de cinco casas y una taberna con veinte y tantos habitantes de toda edad y sexo, situado hácia el centro de la hacienda de su mismo nombre en el partido y á orillas del rio que tambien lo lleva. El antiguo caserío se quemó en 1832 destruyéndose completamente. Por esto se trasladó la iglesia parroquial de este partido á la aldea del Caimito del Sur y luego al caserío de Jagüey Grande. Dista. 21 leguas cubanas al S. S. O. del Caimito del Sur de la Hanábana, 8 al S. de Nueva Bermeja ó Colon, cuya J. pertenece, unas 6 al E. de Sagua la Grande, 50 de la Habana y 16 de Cárdenas.

Hanabanilla. (RIO DE LA) Sinuosísimo y muy notable afluente izquierdo del Arimao. Nace hácia las lomas de Quivican y otras del part.º de Cumanayagua y corre al N. E. para cortar un ángulo estremo del part.º del Potrerillo (J. de Trinidad) del cual sale para entrar en el valle de la Siguanea en el part.º de Guaniquical, por el abra que separa la alta loma del Alcalde de la de la Columbiada; dobla al N. O. y, atravesando la porcion accidentada del valle de la Siguanea, sale por la hacienda de este nombre en la J. de Trinidad, para volver á entrar en la de Cienfuegos, donde forma una preciosísima cascada la mas alta de las que se conocen en la isla.—Despues de estos saltos empiezan las aguas del rio á correr mas tranquilas, y no lejos de Cumanayagua se reune al Arimao. Las dos partes de su estrecha y quebrada cuenca que se hallan en la J. de Cienfuegos corresponden al part.º de Cumanayagua. Las aguas que baten los precipicios que forman el lecho del rio son esquisitas y las mejores de la J. Hasta el Salto apenas cria otra pesca que camarones; pero desde la misma cascada abunda en pesca comun y sobre todo en el sabrosísimo jeturo aficionado á cortar y subir su impetuosa corriente. Para algunos otros pormenores de este rio véase el artículo descriptivo de la J. de Cienfuegos.

Hatibonico.=Caserío compuesto de unas 12 chozas de embarrado y guano habitadas por unas 20 ó 25 personas de toda edad y sexo dedicadas la mayor parte á la pesca. Pertenece al Part.º de los Tiguabos, J. de Guantánamo y dista una legua provincial al S. del surgidero de su mismo nombre.

Hatibonico ó Jatibonico. (RIO) Nace en las sabanas que se hallan al N. de Puerto-Príncipe cerca del nacimiento del Saramaguacan y se llama San Pedro á algunas leguas al S. de la espresada ciudad. Corre al S. con alguna inclinacion al O.; pasa por esa poblacion, y deja á su izquierda á los arroyos Güije, Santa Cruz y otros. Sus avenidas son generalmente desastrosas, y la acaecida en 1841 dejó tristes recuerdos. El rio y su afluente Juan Toro se derramaron sobre una estension de 400 varas mas allá de sus límites ordinarios, inundando los barrios bajos de la ciudad y causando en ellos grandes estragos. El Jatibonico lleva aguas potables; pero el vecindario de Puerto-Príncipe prefiere las del Juan Toro y las del Santa Cruz, como mas delgadas. Con el nombre de San Pedro atraviesa casi directamente de E. á O. muchas leguas del territorio meridional de la J. de Puerto-Príncipe y á algunas de la costa del S. toma tambien la denominacion de rio de Santa Clara, con la cual desemboca en el punto del cenagoso litoral que es conocido con la de Bocas de Santa Clara.

Hatibonico. (SURGIDERO DEL) En la costa del S., al E. del islote del Morrillo y no lejos al O. de la punta del Barco Perdido. Su fondo es de piedra y limpio como toda la inmediata costa, aunque con orillas ásperas y acantiladas. J. de Guantánamo. Prov.ª marítima de Santiago de Cuba.

Hatiguanico. (RIO) De bastante longitud y de gran caudal, pero de curso muy lento. Recoge muchas aguas de la ciénaga de Zapata, cuyo promedio casi ocupa en toda su longitud. Engruésase el caudal del Hatiguanico con la reunion en su curso inferior de los llamados rios Negro y Gonzalo. Este que es el mas importante de los dos, corre muchas leguas al O. formando casi desde su origen en la misma ciénaga una parte del límite que antes separaba los departamentos Central y Occidental; hoy divide á la J. de Cienfuegos de las de Matanzas y Colon.—El rio Negro, de mas longitud pero de menos caudal, corre en general al S. O. y se forma tambien de varios brazos que surcan la ciénaga, de los cuales el mas remoto nace con el nombre de Hervidero hácia el principio del terreno firme donde termina por el N. E. la misma ciénaga.—Los otros brazos de los dos afluentes del Hatiguanico son los llamados Arroyo Negro, Arroyo Azul, rio de Guererras y brazo de Guazas que corren hácia el N. O., y algunos otros que vienen del N. E. por entre los pedregales que atraviesa el camino de la Habana á Cienfuegos. La orilla derecha del Hatiguanico y del rio Negro son de terreno firme aunque lindan con la ciénaga El primero desagua por medio de una ámplia boca en el fondo de la vasta ensenada de la Broa.

Hato Nuevo. (ALDEA DE) En el Part.° de Guamutas, con 16 casas y 209 habitantes, 166 blancos, 23 libres de color y 14 esclavos, situada en la planicie de una loma baja pero estensa, que ocupa una parte del hato de su nombre por el paralelo de la ciénaga de la costa del N. que por allí es muy ámplia. Esta aldea es antigua, data desde 1770 y radica junto al camino que se dirige á Sagua la Grande así como junto á otro que de Guamutas va al embarcadero del rio de la Palma. El Cuadro Estadístico de 1846 lo designó con una casa de mampostería, 8 de madera y tejas y 10 de guano, con 9 tiendas mistas, dos panaderías, un café y billar, una zapatería, una tabaquería y una sastrería, atribuyéndole 146 habitantes blancos, 10 libres de color y 10 esclavos; mientras que el Censo de 1841 le señaló 143 almas de poblacion total. Dista de la Habana 43 leguas al E. S. E.; 12 de Cárdenas. Está casi al E. del paradero de la Sabanilla de la Palma (ferro-carril del Júcaro); al N. casi de Guamutas y como á legua y media al S.1/4 S. O. del embarcadero de la Palma. J. de Cárdenas.

Hato Viejo. (CAÑADA DE) Pequeña corriente que nace en la hacienda de su nombre, en unos pedregales que se hallan en las lomas de Hato Viejo y de San José; recoge el arroyo de este último nombre; atraviesa el territorio antes partido de Vega-Alta y se derrama en la ciénaga de la costa del N., no lejos del embarcadero de Enmedio. J. de San Juan de los Remedios.

Hato la Cruz. (DE) Sierra cuya principal direccion se inclina al E.; se levanta en el hato de su nombre al N. y en el Part.° de Pinar del Rio. Forma parte de la sierra de los Organos. J. de Pinar del Rio.

Hato Viejo y San José. (LOMAS DE) Lomas que, formando una pequeña cadena se estienden por las haciendas de Hato Viejo y San José, casi al E. desde la derecha de Sagua la Chica, como á 8 leguas de la costa. Corresponden al grupo de Sabaneque, J. de San Juan de los Remedios.

Hechavarría. (DON SANTIAGO JOSÉ) Nació en la Isla y en la ciudad de Santiago de Cuba en 1724, siendo hijo legítimo de don José, regidor y depositario general de aquel ayuntamiento, y de doña Bárbara Nieto de Villalobos, personas ambas de calificada genealogía y ventajosa posicion que cultivaron las tempranas dotes de su hijo con la enseñanza y educacion mas esmerada. Don Santiago, despues de concluir los primeros estudios en su mismo pueblo natal, pasó á cursar los mayores en la universidad de la Habana donde terminó los de filosofía, derecho canónico, romano y teología, habiéndose decidido por la carrera eclesiástica desde que empezó á tener criterio para elegir una. Graduóse de doctor en ambos derechos en aquella universidad casi al mismo tiempo que se ordenó de presbítero. La circunstancia de ser natural de Santiago, no fué un obstáculo para que optase en concurso á la cátedra de primera de cánones de la universidad de la Habana, que ganó sobre sus competidores con una superioridad estraordinaria. Su erudicion, la suavidad de su carácter y la perfecta regularidad de su conducta le captaron toda la benevolencia del cabildo eclesiástico y de los prelados diocesanos de su tiempo, los señores Laso de la Vega y Morell de Santa Cruz. Aun siendo este último de un carácter bien distinto del del señor Hechavarría, en 1760 le nombró provisor y vicario general del obispado, confiándole tambien los cargos de juez general y visitador de testamentos y obras pias. Muy anteriormente le tenia recomendado á la córte el capitan general Cagigal de la Vega para una canongía. Durante la ocupacion de la capital por los ingleses y la espulsion del señor obispo Morell á la Florida, quedó el gobierno diocesano encomendado al señor Hechavarría, que con su tacto y disimulo supo sustraer de la rapacidad británica buena parte de los bienes eclesiásticos que el mismo prelado no habia podido salvar con su vehemencia. Restituido á la Habana el señor Morell en la primavera de 1763, sus achaques y sus años le obligaron pronto á solicitar autorizacion para nombrar auxiliar mitrado, recayendo tambien su eleccion sobre el provisor que fué nombrado entonces su auxiliar con el título de obispo de Tricomi in partibus infidelium. Muerto el señor obispo Morell á fines de 1768, fué el señor Hechavarría electo y consagrado para su vacante, de la cual tomó posesion á principios de 1770 por medio de poder, que presentó en la catedral de Santiago su delegado el doctor don José Hernandez. Permaneció, no obstante, en la capital de la Isla hasta principios de 1774, en cuya época emprendió una visita general de todas las iglesias é hizo luego en 8 de julio del mismo año su entrada pública en Santiago con toda la solemnidad que requerian su carácter episcopal y el de hijo de aquel suelo. Mantúvose en aquella residencia hasta el 13 de noviembre, y entonces continuó su visita general despues de haber aumentado hasta el número de diez y ocho las becas del seminario de San Basilio Magno, el mismo en que habia empezado sus estudios, ensanchando y mejorando su local y proveyendo al pago de sus cátedras. Regresado á la Habana en los primeros dias de 1775, llevó adelante la fundacion que tenia determinada de un seminario eclesiástico para la capital, estableciéndole en el mismo colegio conventual que habian levantado y ocupado los padres jesuitas, espulsados de los dominios españoles desde 1767. Esta importante fundacion fué toda obra esclusiva del señor Hechavarría. De órden suya se distribuyeron á todas las iglesias las alhajas y ornamentos que tenian para el culto aquellos regulares; y el servicio divino ganó mucho con las providencias y los ejemplos de un prelado exactísimo en el cumplimiento de todas las ceremonias y prácticas eclesiásticas. Pasaba ya de 40,000 ps. fs. anuales la renta episcopal que percibia el obispado de los diezmos; y con este ingreso, unido á su patrimonio, pudo el señor Hechavarría satisfacer sus inclinaciones á la representacion y fausto de su mitra. «La magnificencia con que se trata»ba, dice don Antonio Valdés en su historia de la Habana, »escrita en 1813, todavía se tiene por proverbio hablando »de obispos opulentos. Entonces habia llegado la mitra de »Cuba á un estado de rentas sobresaliente y un hombre de »carácter rumboso hallaba recursos infinitos de que dispo»ner en empleos de tal naturaleza.» Gran contraste ofrecía á la verdad la magnificencia de este prelado cubierto de encajes y sedas con la indigencia de su antecesor que alguna vez hasta se habia despojado de su humilde ropa para cubrir á un pobre. Sin embargo, el señor Hechavarría aun escedió al señor Morell en el órden y el método para

la distribucion de las limosnas. Cedió todas las obvenciones que recibia de los pueblos interiores para que los párrocos las repartiesen entre los indigentes de sus respectivas feligresías. Costeó á sus espensas todas las fiestas octavas de cada patriarca y consignó una imposicion, con cuya renta anual pudiera sufragarse la de San Juan Nepomuceno y la de Nuestra Señora de los Dolores, además de 25 limosnas de á peseta en cada uno de ambos dias. Su tolerancia escesiva le retrajo de corregir muchos abusos en las comunidades religiosas. Solo salió este prelado de su habitual quietismo á impulsos de algunas imprudencias y usurpaciones de jurisdiccion del capitan general don Juan Manuel de Cagigal en 1782. Lo dilatado de la diócesis de Cuba y la Florida, aumentada desde 1769 con la provincia de la Luisiana y los rendimientos de los diezmos, dictaban ya la necesidad de dividirla en dos. Apadrinado en la córte este proyecto sin contar con la voluntad del señor Hechavarría, se determinó su ejecucion y se discurrió como un medio de facilitarla la traslacion de este prelado á la mitra de la Puebla de los Angeles, una de las mas vastas y opulentas de Nueva España. Aunque se la considerase como muy superior á la de Cuba, no se resignó á esta traslacion sin marcado sentimiento el señor Hechavarría que salió para su destino en mayo de 1788 y allí murió á los pocos meses en enero de 1789.

Hechavarría y Agüero. (DON PRUDENCIO VICENTE DE) Nació en 1766 en la ciudad de Santiago de Cuba, siendo sobrino del prelado del mismo apellido, hijo legítimo de don Ramon y de doña María Loreto de Agüero, que no se descuidaron en darle la mejor educacion posible. Luego que adquirió los conocimientos necesarios, pasó á cursar estudios mayores á la universidad de Santo Domingo, inclinándose á la carrera eclesiástica. Allí se graduó de doctor en cánones en 4 de agosto de 1789, despues de unos ejercicios brillantes. Pero sin abrazar la carrera que se habia propuesto, regresó á Santiago y contrajo matrimonio con doña Manuela O'Gaban, decidiéndose á cuidar del caudal heredado de sus padres y aprovecharse de sus estudios en la abogacía, con cuyo objeto se incorporó á la audiencia de Puerto-Príncipe. Sin tener aun ese título, su aptitud y sus cualidades, desde un principio conocidas, le facilitaron desde junio de 1805 el cargo de diputado consular de la ciudad de Santiago, obteniendo luego en 29 de marzo de 1810 el de fiscal de marina de la provincia. Su inteligencia y su erudicion le llamaban indudablemente á otro círculo mas ámplio; pero sus pacíficos hábitos y el de sus atenciones domésticas no le permitieron apartarse de su casa y de su suelo patrio, en el cual mas de una vez sirvieron de mucho sus consejos al gobernador don Sebastian de Kindelan (V. KINDELAN), tanto en tiempo de la emigracion francesa de Santo Domingo, como en sus ruidosas cuestiones con el prelado metropolitano, el señor Ozés Alzua. Apenas hubo asunto de importancia en aquel gobierno en que su parecer no fuese consultado y seguido, influyendo sobre todo para las reparaciones y obras del camino central de la provincia y en la construccion del muelle de la ciudad de Santiago, como procurador síndico general del ayuntamiento. En 5 de diciembre de 1814 fué nombrado fiscal de Real Hacienda de la provincia, y el desempeño de este empleo no le impidió ejercer los cargos de alcalde ordinario y las fiscalías de guerra y de marina, siendo tambien el jurisconsulto de confianza de los gobernadores don Pedro Suarez de Urbina, don Eusebio Escudero, don Gabriel de Torres, y de los gefes de marina de su tiempo. En 4 de febrero de 1822 se le agració con los honores de oidor de Puerto-Príncipe, obteniendo despues el cargo de teniente gobernador, asesor general y auditor de guerra del mismo distrito de donde era natural. Hallábase ejerciendo esos destinos cuando le sorprendió la muerte en marzo de 1829, sintiéndose su pérdida en Santiago como una desgracia pública.

Hechavarría y O'Gaban. (DON PRUDENCIO DE) Nació en Santiago de Cuba en 1796, siendo hijo del anterior y de doña Manuela O'Gaban, y muy notable desde su niñez por su viveza é inteligencia. En menos de cuatro años hizo los estudios de humanidades, y en edad aun muy temprana pasó á cursar estudios mayores en el colegio conciliar de San Cárlos de la Habana como alumno interno. En aquella universidad fué graduado de bachiller en leyes en 1815. Por unánime votacion y despues de un numeroso concurso de opositores, obtuvo Hechavarría en 11 de noviembre de 1818 la cátedra de prima de derecho real, habiéndose ya recibido de abogado, y luego la de constitucion en 1820 á los pocos meses de haberse allí jurado el célebre código, y á pesar de haber sido en la capital acaso el único de los muchos á quienes consultó en el anterior mes de abril el capitan general don Juan Manuel de Cagigal, que le aconsejó que no la jurase hasta no recibir las correspondientes órdenes oficiales del gobierno metropolitano. Tanto el mismo Cagigal, como sus sucesores Mahy y Kindelan, depositaron en Hechavarría su confianza en la mayor parte de los asuntos delicados que ocurrieron en su tiempo, habiendo sido el verdadero autor del bando de buen gobierno y policía publicado á fines de 1819 por el primero de los referidos generales. En medio de su carácter fogoso y entusiasta, la exactitud de su juicio preservó afortunadamente á Hechavarría de afiliarse en ninguna de las banderías políticas que conmovieron á la capital de Cuba en el peligroso trienio de 1820 á 1823. Si aceptó la comandancia de un batallon de nacionales, fué para contribuir con esa fuerza y el prestigio de sus luces y su popularidad á la conservacion del órden y el respeto á las autoridades. A sus esfuerzos, como á los de don Rafael O'Farrill, del conde de la Reunion, de los coroneles Cadaval, Miranda-Madariaga y otros, se debió en diciembre de 1822 el restablecimiento de la paz y la armonía entre los batallones de la Milicia, dispuestos ya á romper el fuego unos contra otros. En 1823 hizo donativo á favor del fisco de 3.000 duros que se le debian por varias asesorías como secretario de la junta superior de temporalidades, cuyo cargo desempeñó hasta que en 1825 se estinguió. En 1826 se le dieron los honores de auditor de marina, trasladándose á la córte con poderes para muchas gestiones de importancia, entre otras la de la reforma de la universidad de la capital. En Madrid fué agraciado en 12 de junio de 1827 con la cruz de Cárlos III, con la cual se condecoró despues de justificar las pruebas de nobleza que entonces exigian los estatutos de la órden. En 1828, en París, publicó una sátira contra la predileccion del derecho romano en nuestras aulas y tribunales, muy celebrada despues por su amigo el señor Martinez de la Rosa. Se le agració en octubre del propio año con la llave de gentil-hombre de cámara de S. M.; y en 7 de julio de 1828, habiéndose creado en la capital de Cuba un juzgado especial para los aforados de la Real Casa y Patrimonio, fué cometido á Hechavarría. A los pocos meses lo planteó en la Habana, despues de allanar no pocos embarazos. Mientras estuvo en ese puesto, que desempeñó con la misma facilidad que todas las demás tareas que se le habian cometido anteriormente, ingresó en la maestranza de Sevilla y en las sociedades económicas de la Habana y de Santiago de Cuba que, en remuneracion de muchos trabajos importantes y notables por lo florido del estilo y la energía del raciocinio, le proclamaron sócio de honor. Habiendo fallecido su padre en Cuba, siendo asesor general teniente gobernador y auditor de guerra de aquella provincia, le agració luego el rey á don Prudencio con esos mismos cargos que desempeñó hasta 8 de agosto de 1834. En esa época sus conocimientos y su crédito literario le granjearon el mayor honor á que podia aspirar un cubano de sus luces, el de representar á su país en el Estamento de procuradores á córtes del reino. Desgraciadamente Hechavarría llegó á Madrid pocos dias antes de cerrarse aquella legislatura, y no pudo lucir sus brillantes dotes oratorias, por habérselo impedido un debate lastimoso que tuvo que sostener contra

su compañero de diputacion don Juan de Kindelan. En setiembre de 1835, fué nombrado ministro de la audiencia de Barcelona, y en el mismo mes de 1836 auditor general del ejército del centro y de las capitanías generales de Aragon, Valencia y Murcia. De mucha importancia fueron los servicios que prestó en ambas magistraturas en medio de la agitacion política en que se vivia. Fatigado de tareas, retiróse luego al hogar doméstico y á entregarse á su ocupacion favorita que era el cultivo de las letras. Poco despues de su regreso á la Habana, tuvo el dolor de perder á su primera esposa. La literatura nacional habria ganado mucho, si á la facilidad, á la viveza de imaginacion, á la elegancia de su estilo en verso y prosa, hubiese reunido Hechavarría la constancia necesaria para terminar algun trabajo largo y sério. Pocos hombres han tenido su memoria, y pocos han poseido como él los clásicos latinos. Desde su último regreso á la Habana, sin retraerse Hechavarría de servir al gobierno y á sus amigos con sus luces cuando le consultaban como jurisconsulto y literato, no quiso aceptar ningun cargo oficial que le impidiese consagrarse á su pasion por la literatura en la intimidad de su hermano don Bernardo, y de un círculo de amigos escogidos. Contrajo luego segundo matrimonio con doña Juana Rendon Zuazo, hija de los marqueses de Casa-Rendon, de una de las familias mas opulentas y antiguas de la Habana. Pero disfrutó poco de la felicidad doméstica en su segundo matrimonio, así por la delicada salud de esta señora, como por la pérdida de la primera hija que tuvo con ella, y otras inesperadas amarguras. Hallábase don Prudencio disfrutando de una salud nunca alterada, cuando unas anginas malignas le arrebataron á su familia, á sus amigos y á las letras en la noche del 29 de marzo de 1846. Insertamos aquí la dedicatoria en verso que, de la sátira que dejamos indicada dirigió al señor Martinez de la Rosa y la ingeniosa respuesta de este poeta.

A la sábia censura
Del ilustre cantor de Zaragoza,
Del Horacio español perfeccionado,
Del ciudadano de conciencia pura,
Del letrado, del varon de Estado,
De Francisco Martinez de la Rosa,
Ese borron confia
Su admirador y amigo Hechavarría.

Hé aquí la contestacion del señor Martinez de la Rosa:

No el ilustre cantor de Zaragoza,
Sino el enamorado de las musas
Debe pedir escusas
Al Apolo de Cuba deliciosa
Para dar un elogio por censura
A su sátira noble, sábia y pura.
Admiro el fondo del jurisperito
Al criterio dialéctico hermoseado;
Al poeta esquisito
Con la risa de Alonso sazonado;
Y sobre todo con sorpresa veo
A un indiano brillar á lo europeo.
En el colegio habano ciertamente
No aprendiste, Prudencio, lo que sabes:
Fué gracia de tu mente
Jóven volar á do varones graves.
Rieté, pues, cuando la envidia ladre
Y defienda tu sátira á su padre.
Guárdate, amigo, para honrar tu suelo,
Y cultiva ese campo de talento:
Modera el franco vuelo
De tu fiel y patriótico ardimiento;
Y aunque triunfaste en la española córte,
Nunca te olvides, sírvate de norte.

Hechavarría y O'Gaban. (Bernardo de) (Hermano del anterior). Nació en Santiago de Cuba, en mayo de 1812; y como don Prudencio hizo sus estudios en el seminario de San Cárlos de la Habana, completándolos despues en la universidad de Sevilla en cuya audiencia se recibió de abogado. Regresó á la Habana, en donde fué luego recibido como sócio de número por la Sociedad Económica y dió pronto principio á sus desinteresados servicios al gobierno en multitud de comisiones y en la casa de Maternidad. Como secretario de la Junta de Beneficencia costeó entonces, de su peculio los gastos de esta secretaría. En 1836 por fallecimiento del oidor don Juan Ignacio Rendon se confió á don Bernardo el juzgado de la Real Casa y Patrimonio que habia fundado su hermano don Prudencio; y lo desempeñó por espacio de diez años, cediendo siempre sus derechos y emolumentos á establecimientos piadosos y á las obras públicas. No le sirvió ese cargo de pretesto para desentenderse de otros muy atareados que se le confirieron. Antes habia ejercido con lucimiento y por espacio de dos años consecutivos el de síndico en el ayuntamiento de la Habana. Su actividad y su celo acabaron de darse á conocer entonces, y puede decirse que sus únicas vacaciones en todo aquel período, el mas laborioso de su vida, fueron las navegaciones en dos viages redondos á la Península para gestiones de interés público mas que del suyo propio. Manifiestas pruebas dió despues de su imparcialidad y su firmeza en dos ocasiones que se le presentaron en 1841, y que vamos á indicar. Fué la primera su razonado informe de 15 de junio de 1842 á la primera autoridad que le habia consultado sobre ciertos abusos de algunos magistrados en un caso contencioso. Con las doctrinas que supo esplicar y desenvolver en ese escrito, se desarraigaron algunas malas prácticas de la administracion de justicia porque recayó luego sobre la materia una real órden redactada casi en los mismos términos indicados por don Bernardo. La otra fué, que aprovechándose el gobierno inglés de su ascendiente sobre el de España en aquel tiempo, se propuso nada menos que obtener la emancipacion de toda la esclavitud introducida en la Isla desde el 30 de octubre de 1820. Era lo mismo que pretender que se emancipase toda entera; y difícilmente se hubiera evitado tan funesto golpe, sin la prudencia del capitan general don Gerónimo Valdés. Para razonar y fundar mejor su negativa consultó á los magistrados y propietarios de mas importancia, y fué uno de ellos don Bernardo. Con satisfaccion reproduciríamos aquí todo su razonado escrito, si no fuera harto delicada materia, si cupiera en los estrechos límites de una sucinta biografía, y si su carácter de reservada no nos lo impidiera. Viéronse en aquel informe armonizadas la mas severa lógica, la energía de la espresion, la fluidez mas correcta y elegante y la mas acrisolada lealtad á la madre patria. Su anterior informe sobre desórdenes de la curia le suscitó á don Bernardo el enojo de algunos magistrados, mayormente al publicarse luego en Madrid en cierto folleto titulado: *Abusos judiciales en la Habana*. Pero en ninguna manera se afectó su independiente autor con aquella oposicion. Ocupado siempre en asuntos de público interés, y despachándolos gratuitamente, como se lo permitia su independencia de posicion, apenas ocurrió en aquella época asunto de importancia en el cual su parecer no fuese consultado. Contribuyó con un cuantioso donativo á la reedificacion de la iglesia parroquial del Santo Angel Custodio que fué destruida por el espantoso huracan de octubre de 1846. Trasladado á la córte en 1847 con su esposa y sus hijos, confiriósele una plaza en el Real Consejo de Instruccion pública que desempeña y sirve aun sin sueldo alguno. Con la misma condicion fué luego vocal de la junta consultiva de Ultramar, cuyo cargo le confirió S. M. en setiembre de 1854. Vencida en julio de 1856 la insurreccion de la milicia nacional, nombróle el gobierno alcalde de uno de los distritos de Madrid y continuó todo el siguiente año en ese puesto habiendo resultado electo concejal en las siguientes elecciones municipa-

les para 1857. Sus desinteresados servicios en todo el tiempo de su vida pública, y los que prestó en esa época en el ramo de Beneficencia y en el despacho de muchos asuntos importantes del municipio madrileño fueron los merecimientos sobre que se fundó el título de Castilla que honrosamente lleva con la denominacion de Marqués de O'Gaban. Abriéronle tambien en octubre de 1859 las puertas de la Cámara vitalicia, en la que juró su cargo de senador en aquel mes. Segun aparece en un documento que tenemos á la vista á don Bernardo de Hechavarría le condecoran los siguientes dictados: Marqués de O'Gaban, Senador del Reino, Consejero Real do Instruccion pública, Ministro togado honorario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, Asesor general cesante de la Real Casa y Patrimonio de la Isla de Cuba, gentil-hombre de cámara de S. M. con ejercicio, Caballero profeso de la órden militar de Montesa y San Jorge, de la del Santo Sepulcro, Maestrante de Sevilla y académico de la de Buenas Letras de la misma ciudad.

Helechal. (LOMAS DEL) Cadena de lomas que se dilata hácia el S. S. O. en el grupo oriental de Guamuhaya, casi paralela á las lomas de la Cañada y del Infierno, de las cuales la separa una estrecha cañada donde corre el Manaca afluente derecho del Saza. En los estribos meridionales de esta cadena se hallan los nacimientos de los rios Iguanojo, Tayabacoa y Banao. Algunos estribos reunen por el N. y O. estas cadenas con las lomas de Gavilanes, de Ponciano, del Banao, etc. Su elevacion mas notable es la que llaman el Bufeto en el part.° de Banao. J. de Sancti-Spíritus.

Heredia. (DON JOSE MARIA) Nació este poeta, uno de los mas aventajados de su época y el primero entre los naturales de la Isla, en la ciudad de Santiago de Cuba. Su padre, don José Francisco, abogado de profunda inteligencia y vasta erudicion, supo aprovechar las felices disposiciones de su hijo, inclinándole temprano al estudio de la literatura para consagrarlo con ventaja á la profesion mejor retribuida entonces en el país, que era la del foro. Pero la naturaleza que habia formado poeta al jóven don José María, no permitió que fuese nunca un buen abogado, á pesar de sus brillantes estudios y de recibir ese título antes de cumplir veinte años. Arrastrado por sus vehementes ilusiones, soñando para su patria una independencia imposible, olvidando á la nacion para no fijarse mas que en la lejana provincia donde habia nacido, Heredia se comprometió en 1823 en la conspiracion que supo frustrar tan hábilmente la sagacidad del general Vives, y huyó á ampararse en los Estados-Unidos y luego en Méjico, en donde tres años antes habia muerto su padre siendo ministro de aquella audiencia. Aquellas ilusiones políticas, el lunar único de su pura vida, no tardaron en desvanecerse cuando pudo palpar de cerca el caos y el desconcierto que habian reemplazado en aquella república á la dominacion si no perfecta, al menos tranquila y bonancible de los españoles. Muchas de sus cartas confidenciales así lo revelaron pagando un justo tributo á la verdad. Agitados en estremo fueron los primeros años de su residencia en la república mejicana. En el prólogo de la segunda edicion de sus poesías impresas en Toluca en 1832, decia Heredia: «El torbellino revolucionario me ha hecho recorrer en »poco tiempo una vasta carrera, y con mas ó menos fortu»na he sido abogado, soldado, viagero, profesor de lenguas, »diplomático, periodista, magistrado, historiador y poeta »á los venticinco años. Todos mis escritos deben resentirse »de la rara volubilidad de mi suerte.» Una cosa hubieran debido añadir á esta confesion los editores de sus obras, y es que, enmedio de todas esas vicisitudes supo siempre conservar una honradez intachable. «Sus poesías, dice el prólogo de las que en un tomo vieron la luz en Barcelona en casa de don Juan Francisco Piferrer, tienen á nuestro »entender el mérito de una pureza de lenguaje que por »desgracia empieza á desconocerse en España. Son de un »género que se aparta igualmente de la monotonía y ser»vilidad de los clásicos, y de la estravagante aberracion »de los románticos. El lenguaje de Heredia en sus poesías »amorosas es siempre el de la sencilla naturaleza; porque »era el de los sentimientos que le dominaban al escribirlas. »Su Lesbia existe, su Lola tambien; el amor que manifies»ta á su esposa, á su padre y á su madre, es el que real»mente le animaba. Sus parientes y amigos á quienes de»bemos estas noticias así lo aseguran. Sobresalen en este »género sus dulcísimos sáficos, *La Prenda de fidelidad*, »su romance de *La Melancolía* y varias otras, todas esce»lentes y ternísimas. En las poesías sérias y descriptivas »es rico en ideas, brillante y exacto en sus pinturas, y »siempre moral y religioso en sumo grado. Las odas *El »Niágara*, *A una tempestad*, *Al Sol*, el bellísimo himno á »este rey de los astros, la letrilla *Calma en el mar*, y la »oda *A la poesía*, y la *Meditacion en el Teocali de Cholu»la*, son modelos del género descriptivo; así como lo son »del moral las varias composiciones dirigidas á su padre, »las odas contra los impíos y *A la Religion*, y particular»mente el poema *A la inmortalidad*, en el que con maestría »imitó y tradujo en parte la noche séptima del célebre »Young, etc., etc., etc.» Ya muy curado de sus delirios políticos, deseó Heredia abrazar á su anciana madre y volver á saludar las riberas de su amada Cuba. A pesar de la tirantez de principios del general que la gobernaba entonces, que era don Miguel Tacon, accedió con facilidad á los de aquel vate inofensivo que con su autorizacion residió algunos meses entre sus deudos y en su suelo natal en 1837. Su reputacion y sus virtudes le habian ya para ese tiempo hecho llegar muy jóven aun á los mas altos puestos de su carrera en Méjico. Casado allí en 1827, á los veinticuatro años, fué nombrado ministro del Tribunal Supremo de Justicia y senador de la república, cargos que desempeñó hasta el fin de su breve vida, terminada por una enfermedad aguda sin haber cumplido aun treinta y seis años.

Hernando de Soto.—Como Cortés y Pizarro, los dos principales conquistadores del Nuevo Mundo, fué natural de Estremadura y aun de mas hidalga alcurnia que ambos. Nació en 1501 en Villanueva de Barcarrota. Siendo aun muy jóven y de genial aventurero, acompañó á Pedrarias Dávila á la conquista del Darien, en donde tuvo bajo su mando la caballería hasta que pasó despues al Perú con sus paisanos los Pizarros. No hay cronista de las primeras campañas de los españoles en el imperio de los Incas, que no mencione á Soto con frecuencia y siempre honrosamente. Su lanza, que segun algunos valia tanto como diez, le facilitó ser el primer lugarteniente de Pizarro en aquella gran region. Poco despues de la toma del Cuzco y de la muerte del emperador Atahualpa, regresó Soto á España enriquecido con los despojos del trono de los príncipes del Sol. Su caudal se computaba en 180.000 pesos de oro, que así empezaron á llamarse en aquel tiempo las onzas del precioso metal. Presentóse en Valladolid en la córte de Cárlos V eclipsando con su lujo y la magnificencia de su servidumbre á los primeros personages y obtuvo la venera de Santiago. Pero no bastaban esos goces á un espíritu tan activo y ambicioso como el suyo, mientras quedaran conquistas que emprender en el continente americano. Poco despues de haberse casado con doña Isabel de Bobadilla, hija del conde de Gomera, concertó Soto con el rey la conquista de la Florida, en la cual se habian estrellado sucesivamente Ponce de Leon, Vazquez de Aillon, y Pánfilo de Narvaez. En los preparativos para esa jornada se gastó Soto la mayor parte de su caudal. No habia salido aun para América de los puertos de la Península espedicion mejor, mas numerosa, y de mas lucida gente que la suya, cuando zarpó el 6 de abril de 1539 de Sanlúcar de Barrameda. Llegó á últimos de mayo á Santiago de Cuba en donde, segun lo concertado en las capitulaciones de su jornada, tomó el mando superior de toda la Isla; y enviando sus naves á la Habana, marchó por tierra con sus escua-

drones á dar la última mano en esa villa á los preparativos para su conquista. Salió al fin para ella el 12 de mayo de 1539 con 11 embarcaciones de todo porte y 1,350 combatientes, de los cuales los 350 montados en los mejores caballos que se encontraron en la Isla. Ocioso fuera que aquí reprodujésemos lo que sobre la malhadada espedicion de Soto dejaron referido muchas y muy acreditadas plumas desde su coetaneo el Inca Garcilaso de la Vega, hasta que con todas las crónicas anteriores á la vista, M. Teodoro Irving publicó en 1851 en Nueva-Yorck la historia de aquella larga y trabajosísima jornada. Soto, mas guerrero que colonizador y que estratégico, penetró con su hueste hasta el actual estado del Kentuky, venciendo siempre á los valerosos indios de Florida, hasta que murió de una fiebre cerebral á los cuarenta y dos años de su edad á las orillas del Missisipí. Su cadáver, para que no fuese profanado por los indios, se depositó en un ataud de plomo en el fondo de aquella gran corriente. Mientras que Luis Moscoso que le sucedió en el mando de su gente, ejecutaba el prodigio de regresar por tierra á Méjico, doña Isabel de Bobadilla sucumbia en la Habana de dolor por la muerte de su esposo; y durante mas de cuatro lustros la conquista de Florida continuó siendo un problema que esperaba á ser resuelto por un caudillo no menos temerario y mucho mas sagaz que Soto.

Hernani. (DON DOMINGO DE) Natural de Guipúzcoa, acaso de la misma villa de su nombre y nacido por los años de 1730. Empezó desde su primera juventud á servir en los destinos inferiores de la administracion de la Armada, por los que pasó hasta ascender á comisario de marina en 1763. Por sus merecimientos desde este año hasta el de 1783 y especialmente durante la guerra que terminó entonces con la Gran Bretaña, fué promovido á ordenador, con cuyo empleo se hizo notar por su actividad en varios departamentos marítimos de España. Era ya intendente de marina del Ferrol, cuando en 7 de agosto de 1688 fué nombrado intendente de la Habana, posesionándose de su cargo en 6 de noviembre del mismo año. Ningun hecho notable ilustró su administracion. Habiendo tomado en 1790 el mando superior de Cuba don Luis de las Casas (V. CASAS), tuvo Hernani algunos desacuerdos con este general por cuestiones de jurisdiccion. Tanto por esta causa como por reconocerse ya los adelantos que habia preparado en la administracion de la Isla la visita y pesquisa estraordinaria de don José Pablo Valiente, se esforzó las Casas en que se confiriese la intendencia de Cuba á un administrador tan entendido. En efecto, en 12 de noviembre de 1791 fué nombrado sucesor de Hernani, que relevado en 16 del siguiente febrero, regresó á España, á su antigua Intendencia del Ferrol, en cuyo cargo murió á fines del siglo.

Herradura. (CAYOS DE LA) Grupos de pequeños cayos pertenecientes al de Sabaneque. Describen un arco en forma de herradura desde la costa meridional del cayo de Cobos hasta poco mas de 1 $^1/_4$ legua al N. E. del cayo de la Aguada. Cierran á estos cayos por el E. la ensenada de San Juan de los Remedios, á cuya J. y Prov.ª Marít.ª corresponden.

Herradura. (LA) Se conoce con este nombre la parte N. O. de una península pequeña que cierra por su N. E. al puerto de Cabañas. Sus terrenos, en gran parte anegados y cenagosos pertenecen al antiguo ingenio de la Herradura. El estrecho istmo que la une al continente y que se llama tambien la Herradura, aparece interpuesto entre el mar y el estremo boreal de la laguna del Caiman que desagua por el S. en el puerto de Cabañas. J. de Guanajay.

Herradura. (LA) Istmo estrechísimo que comunica á la llamada península de la Herradura, que cierra al N. E. el puerto de Cabañas. (V. el artículo precedente.)

Herradura. (LA) Escotadura que forma la costa del N. al E. del puerto del Padre y al litoral que impropiamente llama ensenada de Alcatraces el mapa de Vives. Toda esta costa es de playa y se halla orillada por un angosto placel cubierto de escollos. Dist.° Marít.° de Jibara. Part.° de Maniabon. J. de Holguin.

Herradura. (RIO DE LA) Caudalosa corriente que recorre al part.° de Consolacion del Sur casi de N. á E. dirigiéndose á desembocar en la costa meridional por el S. E. Nace en la sierra de la Güira; baña al caserío de su nombre y recibe entre otros muchos afluentes por la orilla derecha al arroyo Pinalillo, al rio de la Legua, y los arroyos Colorado é Hicacos. Por la de la izquierda, se enriquece el rio con los llamados Pilar y Baracaldo. Desagua en la costa del S. esta corriente, despues de tomar el nombre de Rio Portugal. Al llegar á la cienaga se divide en dos brazos que forman dos esteros, el del Boquete y el llamado Golpe de San Diego. Tambien de su orilla izquierda se desprende un largo brazo que va á unirse con el rio de San Diego por su ribera derecha. J. de Pinar del Rio.

Herradura. (LA) Caserío del Part.° de Consolacion del Sur, J. de Pinar del Rio. Está á 2 $^1/_2$ leguas al N. E. del pueblo de Consolacion del Sur y á 1 $^1/_4$ del caserío de Santa Clara. Está situado á orilla del camino real de la Vuelta-Abajo y del rio que, viniendo de las lomas ó sierra de Güira, toma el nombre de la Herradura. Tiene 9 casas de embarrado, guano, etc. y en ellas una zapatería, y 3 tiendas mistas, con 27 habitantes blancos, uno de color libre, y 5 esclavos que componen un total de 33 almas. El censo de 1841 daba á este caserío 56 habitantes, y menos aun el Cuadro Estadístico de 1846.

Herradura.—Pequeña laguna al N. del asiento de la hacienda de Remates. Part.° de Guane. J. de Pinar del Rio.

Herrera.—Esta antigua y notable familia, hoy dividida en varias ramas principales y separadas que llevan hasta cinco títulos de Castilla, desciende del Maestre de campo don Gonzalo de Herrera, marqués de Villalta que á principios del siglo XVIII desempeñó mandos de importancia en Costa-Firme. La madre de don Gonzalo que era habanera y de familia acaudalada, se habia casado en Cartagena de Indias en segundas nupcias en 1706 con don Diego de Córdova Laso de la Vega marqués del Vado, capitan general que habia sido de Cuba á quien Felipe V confirió una plaza en el Consejo de la Guerra. Muchos años despues de morir en Madrid este Córdova y su esposa, su nieto el segundo marqués de Villalta, llamado don Gonzalo igualmente que su padre, se trasladó á la Habana á recoger la herencia de su abuela que era considerable y consistia, en un ingenio de los mayores de aquel tiempo, casas y otras fincas. Esto era hácia 1740 y desde entonces se estableció en el pais. En 1757 figuraba ya en la ciudad como vecino permanente y desempeñó el cargo de alcalde primero, aunque menos aficionado á intervenir en asuntos de república que dispuesto á contribuir con su peculio á las necesidades de la ciudad. Llegó á una ancianidad muy avanzada empleando toda su larga vida en el fomento de sus haciendas. Pero su patriotismo y su desinterés se manifestaron mas que nunca desde 1763, cuando se emprendieron las grandes obras de las fortificaciones esteriores de la Habana, sin que hubiese siempre en la tesorería caudales suficientes para costearlas. Fué uno de los hombres de mayor crédito y consejo en el país. Murió hácia 1770. Su hijo mayor que se llamaba tambien don Gonzalo, heredó el marquesado de Villalta con bienes vinculados en Costa-Firme y en España; pero los que habia heredado y adquirido en la Isla el segundo marqués se distribuyeron por partes iguales entre sus hijos, de los cuales el segundo habia sido favorecido desde 1765 con el título de conde de Gibacoa, nombre de una vasta hacienda que esplotaba á algunas leguas de Matanzas. Este primer conde de Gibacoa á quien protegieron muy especialmente los condes de Ricla y O-Reilly, teniendo en consideracion los servicios pecuniarios de su padre y aun los que el mismo

habia prestado durante el sitio de la Habana obtuvo tambien en 1764 el mando del regimiento de Dragones de milicias de Matanzas, recien creado entonces. Aunque ese cuerpo nunca tuvo ocasion de ponerse sobre las armas, pudo conseguir su coronel los dos ascensos inmediatos. Cuando murió á fines del siglo era mariscal de campo. Uno de sus sobrinos y de los individuos de mayor crédito y caudal de esta familia, obtuvo en 1816 el título de conde de Fernandina con grandeza de España que pasó despues á su hijo mayor el segundo conde don José María Herrera, que ha muerto en la Habana á principios de 1864 estando este artículo imprimiéndose. De su esposa doña Teresa Garro, tan distinguida por su escelente trato como por su inteligencia y el buen gusto con que hacia los honores de su espléndida casa, solo quedó el actual conde casado con la bella doña Serafina de Montalvo y Cárdenas.=Otro colateral de los marqueses de Villalta, y de los condes de Gibacoa y de Fernandina, don Ignacio de Herrera, obtuvo tambien hace algunos años el título de marqués de Almendares. Posee cuantiosos bienes, y está casado en segundas nupcias con doña María Josefa de Cárdenas, primera esposa de don Rafael Montalvo y madre de la mencionada señora doña Serafina, actual condesa de Fernandina. Aunque fuese muy propio del plan que desde luego concebimos para este Diccionario, incluir entre sus muchas materias noticias genealógicas de las principales familias de Cuba, la dificultad de adquirirlas sin importunidades que repugnan á nuestro carácter, nos hizo desistir de nuestra idea y hemos tenido que limitarnos á insertar tal cual noticia aislada y sujeta á equivocaciones, cuya enmienda no está en nuestra mano. Hubiéramos, sin embargo, podido evitarlas al tratar de los Herreras honrándonos con su amistad el último conde de Jibacoa, (don Domingo) que aun vivia cuando dimos principio á estos trabajos, y sus primos el marqués de Villalta y el conde de Fernandina; pero nuestra residencia en Madrid tan distante de la Habana, y la dificultad de obtener tales noticias nos retrajo de pedírselas.

Hicacal. (PUNTA DE) Avanza unas 30 ó 40 varas al O. en la costa meridional de la Isla no lejos de la boca del rio Macaca. Part.º de Vicana. J. y Dist.º Marít.º de Manzanillo.

Hícacos. (PUNTA DE) Notable salida que forma la costa en la parte mas septentrional de la isla de Cuba, formando una estrechísima y prolongada península que se inclina hácia el N. E. En toda su estension es escesivamente baja; su orilla boreal es una playa interrumpida por las llamadas Peñas de San Bernardino. Su estremidad es tambien de playa, y su orilla meridional que mira á la ensenada de Cárdenas, está ocupada por un manglar estrecho. En esta árida península crecen muchos de los arbustos que la dan su nombre. Tiene algunas lagunas como son las del Choco y la Albufera que situada hácia la estremidad se llama vulgarmente Laguna de punta de Hicacos. Todas esas lagunas se aprovechan como salinas, constituyendo en la Isla el principal criadero de ese necesario renglon de su consumo. El mar cubre en sus crecientes la mayor parte de esta península, cuya parte mas estrecha es la que aparece entre la playa llamada el Varadero del N. y el fondo occidental de la ensenada de Cárdenas. Su punta septentrional, que es la parte por donde mas avanza hácia el N. la costa de toda la Isla, se llama la punta del Francés, y su estremo por el rumbo opuesto, se llama punta de las Molas. Casi toda la orilla boreal de esta península está bordeada por un placel bastante interrumpido y muy estrecho; pero como á una milla al O. de la punta del Francés, principia el ancho placel en donde sobresale un estenso grupo de cayos. Desde la misma punta del Francés hasta la de Molas, corre un bajo que adelanta bastante hácia el O. cuyo veril jamás tiene mas de dos brazas de agua. J. de Cárdenas.

Hícacos. (ENSENADA DE) En la costa del N. entre la Piedra de la Genovesa y la punta del Mangle por el E. Profundiza unas 2 millas. Su contorno es de playa como casi toda la parte de costa á que pertenece. La ensenada de Hicacos tiene, no obstante, casi obstruida su entrada por un bajo lleno de escollos. J. de Holguin. Dist.º Marít.º de Jibara. Part.º de Maniabon.

Hicoteas. (LAGUNA DE) Gran laguna abundante en tortugas ó jicoteas y cubierta de juncales. La forman los derrames del rio de la Cabrera. J. de Nuevitas.

Hierro. (PUNTA DEL) Avanza notablemente en la costa del S., determinando por al E. la boca del puerto del Portillo en el partido del mismo nombre. J. de Manzanillo, y en su distrito marítimo.

Higuana. (PUNTA DE LA) En la costa del S. á Sotavento de los cayos del Mate y del estero de Santa Catalina. Es baja y de ciénaga, y pertenece á la J. de Puerto-Príncipe. Prov.ª Marít.ª de Trinidad.

Higuereta. (PUNTA DE LA) Resguarda por el E. á la pequeña ensenada en que se halla al embarcadero del Jiquete, próximo á la boca de la Higuereta, la mas occidental de las del rio de Sagua la Grande. Prov.ª Marít.ª de San Juan de los Remedios.

Hijos de Guillermo.=Méganos y escollos que se levantan en un bajo pequeño y circular al O. y no lejos del Cayo Guillermo y del de Media Luna y al N. N. E. de la Baliza. La sonda mas inmediata tiene 24 piés. Son tres cayuelos de corta estension y rodeados de arrecifes. Con los de la Baliza, forman el estremo oriental del grupo de los Jardines del Rey. Prov.ª y Dist.º Marít.º de San Juan de los Remedios.

Hinestrosa. (DON GASPAR DE) Arrate le designa en su *Llave del Nuevo Mundo*, entre los hijos distinguidos de la Habana, donde nació á mediados del siglo XVII. Empezó su carrera de soldado, y despues de muchos años de servicios y campañas en América y Europa, ascendió á maestre de campo. Era gobernador del castillo de Leon en Nicaragua cuando en 1694 rechazó valerosamente al armamento francés que lo sitió.

Hinojal. (ENSENADA DEL) Pequeño arco que forma la costa septentrional de la Isla, por frente á los cayos de Pájaros y Arenas. Part.º de las Pozas. J. de Bahía-Honda.

Holandés. (EL) Punta notable que adelanta la costa meridional de la Isla en su estremo occidental. Entre ella y la de Aguirre abre la ensenada llamada de Corrientes. Part.º de Guanes. J. de Pinar del Rio.

Holguin. (JURISDICCION DE) Tenencia de gobierno de de las treinta y una político-militares en que actualmente se halla dividida la Isla. Pertenece á su Departamento Oriental, ocupando buena parte de su costa N.=POSICION ASTRONOMICA.=Se estiende esta J. entre los 20° 30′ y 21° 25′ latitud N.; 69° 12′ y 70° 35′ de longitud occidental de Cádiz.=LIMITES.=Por el N. confina con el mar, desde la punta de Piedra en la bahía de Malagueta, hasta la punta del cabo de Lucrecia; por el E. tambien con el mar, desde la referida punta hasta la boca de la gran bahía de Nipe, y con la J. de Guantánamo desde la desembocadura y curso del Arroyo Centeno, despues del cual limita con aquel territorio por una línea imaginaria; por el S. confina con las JJ. de Santiago de Cuba y Jiguaní, y por el O. con la de las Tunas.=ESTENSION.=Desde la punta de Piedra á la boca de la bahía de Nipe, mide 70 millas de longitud de N. O. á S. E.; se estiende 54 millas, ó sean 18 leguas, desde la punta del Mangle hasta la márgen del rio Cauto; de E. á O. desde la boca del puerto de Nipe hasta la del Arroyo Naranjo, y desde la punta de Lucrecia hasta la boca de este último rio, 30 leguas de N. E. á S. E.=ASPECTO DEL TERRITORIO Y CALIDAD DEL TERRENO.=El territorio de esta J.

forma una planicie de alguna elevacion que á pocas leguas á la orilla derecha del rio Cauto empieza á accidentarse con grupos de lomas de confuso enlace que se dilatan hasta la misma costa. Aunque por esta parte riegan al territorio numerosas corrientes, en general puede calificarse el de toda la J. de arenoso y seco. Es sin embargo, muy fértil, estando en gran parte cubierto de selvas frondosas de maderas de construccion, y gozando de un temperamento de los mas templados y saludables de la Isla. Hacia la costa, desde Gibara al O., se encuentra un trozo llano, muy despoblado y bastante pantanoso; pero casi todo cubierto de bosques. Desde el centro hasta la costa, aunque más accidentado el territorio, es muy feraz, con numerosas corrientes que le riegan en todas direcciones, y tambien con estensos y ricos bosques. Los contornos de los vastos puertos de Nipe y Banes son anegadizos en una faja dilatada; pero luego vuelven tambien por esa parte á manifestarse en terrenos altos y secos con pobladas selvas. No faltan tampoco áridas y estensas Sábanas. Toda la costa del N. y del E. es de un aspecto alegre y de altas playas aunque sin ningun cultivo. A la derecha del rio Cauto y por la orilla meridional del Salado aparecen llanuras y tierras bajas y anegadizas, alternadas con terrenos pedregosos. Lo demás del territorio se compone de grandes sábanas y espesos bosques.—MONTAÑAS.—Sus alturas forman parte del grupo orográfico de Mayabon, y aunque en general son de naturaleza calcarea, están pobladísimas de las mejores clases de maderas de construccion de la Isla; sirviendo de orígen á multitud de corrientes que riegan á los valles que se forman entre sus faldas. Aquí solo hablaremos de las alturas mas notables, dejando para los artículos especiales de los grupos á que pertenecen, la descripcion de otros detalles. Hácia la costa de esta J. se manifiestan las sierras del Socarreño y de la Candelaria, la Silla de Gibara y otras dependencias suyas, la loma de Ganado y el cerro de Yaguajay, las lomas del Retrete, de los Berros, de la Mula, y de la hacienda de Banes, que van apartándose del litoral aunque sirviendo de puntos de reconocimiento á los navegantes que les dan denominaciones diferentes á las que tienen en la J. En segundo término aparecen los cerros de las Tunas en el partido de Maniabon, los de la Piedra Prieta, Colorado, de Torres, de los Ranchos, el cerro Galan ó Galano, el del Pilon de Rancho Nuevo, y las lomas de Bijarru. Entre todos figuran una línea casi recta de O. á E. que espira hácia el ángulo N. O. de la bahía de Nipe, no lejos del puerto de Banes, formando numerosos valles medios, ya trasversales, ya perpendiculares. Hácia el centro se encuentran la loma del Breñoso, la de Guayacanes y otras; por el N. las de la Entrada y Biajacas; por levante las lomas de las Cuevas, del Pilon, Baitiquirí y otras que sirven como de barreras á la planicie en cuyo centro se halla la ciudad de Holguin. En sus inmediaciones se levantan el cerro del Fraile y varias lomas llamadas de la Cruz. Hácia la bahía de Nipe las lomas de Tacajó, Baguano, Tacamara, Bayamo y otras bastante distantes del litoral, que se entroncan confusamente con todas las alturas anteriores, asi como las lomas del Almiquí que vienen á eslabonarse con las dependencias de Baitiquirí. En fin, en las llanuras de Guairajal se elevan las pequeñas lomas de las Cuevas, casi aisladas y en terrenos anegadizos hácia los límites con la J. de Santiago de Cuba. —SÁBANAS.—Las mas notables son, las llamadas Grandes y de las Parras, en tierras del corral Majibacoa; las del Cercado, Guayabales y otras cerca de las orillas del Cauto, las bajas y anegadizas del territorio de Guairajal; la de Alcalá y otras en el de Tacajó; las de Sao-Arriba que forman los egidos de la ciudad cabecera en los cuales la sábana mas estensa es la que lleva su nombre, y muchas otras que hay en casi todos los partidos de la J.—RIOS.—Son numerosas sus corrientes y corresponden casi todas á la vertiente septentrional de la Isla. El rio Naranjo. corre al S. E. por la falda del monte de Aguará, entre los nacimientos del rio Aguará y el Chaparro y los del Jibacoa; hasta buscar las faldas de la cordillera que está á la izquierda del camino de las Tunas á Holguin, por las cuales tuerce al N. E. hácia la falda del Breñoso. Circula luego por la Hoya de Holguin hasta las faldas de las lomas de Baguano y Tacamara, y aun hasta la de Mejía, para salir despues de la J. Todas las corrientes de su pendiente boreal pertenecen á la vertiente septentrional: corresponden á la meridional solamente los afluentes del Cauto, aunque muchos arroyos no llegan hasta la orilla de ese rio que es el mayor de la Isla. Entre los de la vertiente septentrional corren el rio Paradas, que sirve de límite con la J. de las Tunas; los rios de Santo Domingo, Chaparro y de la Mano van á vaciar con muchos arroyos en el puerto del Padre; el Cocuyajin y el Jibara desembocan en el puerto de Jibara; el Bariai, el Guajabaney y varios arroyos terminan en el puerto de Bariai; el Camaguaní y otros en el de Naranjo; el Samá en el surgidero de este nombre; los arroyos Seco, de la Mula y Puerto Rico se sumergen en sus cortos cursos; los de Banes, Naranjo, las Tasajeras, y otros desaguan en el puerto del primer nombre; el rio Tacajó, engrosado por el Bijarrú, el Baguano y otros afluentes, y en fin el arroyo Centeno, que sirve de límite jurisdiccional con Guantánamo, vacian en la bahía de Nipe. En la vertiente meridional, como afluentes de la derecha del Cauto, serpentean por esta J. el arroyo Ramirez, el Guajabito y algunos otros arroyos poco importantes que se denominan cañadas en el territorio. Tambien es afluente del Cauto, aunque se le une despues de servir de límite á esta J., el Salado, que es la mayor de todas sus corrientes tributarias. Nace el Salado en esta J. llamándose en su principio Matatoros ó, como algunas veces hemos visto escrito, Matamoros. Se le reunen los siguientes subafluentes: por la izquierda el rio de Holguin y por la derecha el Yareyal, el Cabezuelas, el Rioja y el Naranjo que, engrosado por el Majibacoa, sirve de límite en casi todo su curso con la J. de las Tunas. Tambien pertenecen á la cuenca del Cauto los arroyos de la Nigua y del Ojo de Agua de Jagüeyes, que corren paralelos al rio de Majibacoa; y los de Camasan, de la Mina y otros en el partido de Tacamara que se pierde en terrenos bajos y anegadizos sin llegar al rio ni á sus afluentes.—LAGUNAS.—El mapa de Vives marca en este territorio las lagunas Saladas, de Jamaica, de las Calabazas, del Fraile y Caobas en la demarcacion del partido de Maniabon; la de Guasamacú en tierras de la hacienda de Aguará, á la derecha del rio Chaparro; las de San Lorenzo, Palmas Altas, Junco y otras muchas en las tierras del corral Guairajal y de la hacienda de Guanaimar, y la de Fasito, cerca del Cauto. Tambien deben mencionarse la de Piedra en las inmediaciones de Jibara; otra del mismo nombre; la Negra, y del Junco, que con algunas mas pequeñas se hallan cerca del Cauto; las del Maslo, de las Guasimas y otras en los terrenos de la hacienda de Majibacoa; las de la Seiba y del Cármen, en el partido de Tacamara, y otras menos importantes que se encuentran en aquellos y los demás partidos.—COSTAS.—Corresponde á esta J. una larga estension de costa en la del N. de la Isla, ocupando un bojeo de 95 $^{3}/_{4}$ de millas desde la punta de Piedra, al O. de la entrada del puerto de Manatí, hasta la punta de sotavento de la boca de la bahía de Nipe, sin contar la mayor parte del contorno de la espresada bahía hasta la desembocadura del arroyo Centeno. En la evaluacion de aquella distancia, tampoco está comprendido el contorno de sus otros numerosísimos puertos. De esa estension de 95 $^{3}/_{4}$ millas, estiéndese la costa 20 $^{1}/_{4}$ al E. con corta inclinacion al S. desde la Punta de Piedra á la del Mangle; 13 al S. E. desde la citada punta de Piedra al puerto de Jibara; 38 $^{3}/_{4}$ al E. formando un arco muy abierto que se encorva hácia el S. desde dicho puerto hasta la punta Gorda; y 34 $^{1}/_{4}$ hácia el S. con varias inclinaciones al S. E. hasta la punta de sotavento de la bahía de Nipe. Desde la punta últimamente citada hasta la llamada de la Vieja, corre la costa mas de 5 millas al N. N. O.; desde esta punta á la boca del puerto de Banes 8 millas; desde la boca del puerto á la punta

de Mulas unas 13 millas al N. N. E.; desde esta punta á la de Lucrecia como 5 millas al N. N. O.; y de la punta Lucrecia á la Gorda, estremo boreal del promontorio de cabo Lucrecia, tiene solo 2 millas al O. con ligerísima inclinacion al N. Esta es la primera seccion del litoral. En la segunda seccion, la costa se estiende desde la punta Gorda al puerto de Samá 10 1/2 millas hácia el O. S. O., formando varios sesgos; 8 1/2 al O. hasta la punta Guarda la Vaca; 8 1/4 al O. S. O. hasta el puerto de Naranjo; 6 al O. hacia el de Pala; 8 1/4 al O. al de Bariai; 4 casi al O. al de Jururú; y 4 1/5 tambien casi al O. hasta el de Jibara. En la tercera seccion, desde el puerto de Jibara tiene la costa hasta la Punta Brava, unas 2 millas al N.; y de aqui hasta la punta del Mangle 11 millas al N. O. con algunos grados mas de inclinacion al N. En la cuarta y última seccion, la costa tiene sobre 3 millas al O. casi hasta el estero de la Piedra de la Genovesa; 13 1/2 leguas hasta el puerto del Padre; y 4 3/4 al N. hasta la Punta de Piedra término del litoral de la J. Quedan mencionadas en el recuento de este bojeo sus puntas mas notables. Las que mas influyen en su configuracion son las del Mangle, la Brava, la Gorda y de Lucrecia. Los mapas que tenemos á la vista señalan tambien las puntas del Manglarito, de las Mulas, de Puerto Rico, de los Cañones, de Yuraguana, de la Vieja y otra punta del Manglarito; en la tercera seccion otra punta Gorda y la de los Caletones, y en la cuarta la de los Jarros. Sus posiciones respectivas se determinan en sus artículos especiales. Pocas JJ. hay tan favorecidas por el número y bondad de sus puertos. La escelente y espaciosa bahía de Nipe contiene muchos en su recinto, y es capaz de dar abrigo á todas las escuadras europeas. Su único defecto está en su misma estension que perjudica á la seguridad de los buques en algunos de sus anclages, y en la despoblacion de las orillas que pertenecen á esta J. El gran puerto de Banes, donde pueden fondear hasta fragatas, está asimismo despoblado. El de Samá es puerto para buques de 12 pies de calado. En el de Naranjo pueden fondear toda clase de embarcaciones al abrigo de sus numerosas ensenadas. El de Vita las admite de menos porte. En el de Jururú pueden fondear buques de 20 pies de calado. Todos son de riberas é inmediaciones muy poco pobladas. El de Jibara es el puerto habilitado para la ciudad de Holguin y el punto mas frecuentado de la costa, aunque solo admite bergantines. En fin el puerto del Padre, que aunque con estrecha entrada, es de los mejores puertos de la Isla, por su estension y por su fondo para toda clase de buques. Solo le frecuentan algunos buques de cabotage, pero despues del de Jibara es el de mas tráfico de toda la J. En este puerto están las riquísimas salinas de su nombre, que ocupan una estension grandísima en aquella costa, pero apenas se aprovechan. Además de estos puertos, las sinuosidades de la costa forman multitud de pequeños senos y caletas mas ó menos abrigadas y visitadas por lanchas pescadoras. Mencionaremos las que están dibujadas en los mapas marítimos que tenemos á la vista: las ensenadas de Puerto-Rico y Lucrecia, las del Arroyo Seco y del Vino, la caleta del Tio-Basilio, el Socabon, el surgidero de Guada-la-Vaca, los pequeños puertos de los Caletones y del Mangle, la ensenada de Hicacos, el estero de la Piedra de la Genovesa, la ensenada de los Alcatraces, el estero de la Herradura, la ensenada del Ubero, y los esteros de la punta de los Jarros, los del cayuelo de la Yuraguana y de la punta de Piedra. En general, toda la costa es hermosa y limpia escepto en algunos espacios á cuyo frente se estiende un estrecho placel sembrado de escollos y arrecifes.— Caracteriza á esta costa un suelo firme y seco en general, y de playa mas ó menos amplia, aunque los contornos de las tres grandes bahías del Padre, Banes y Nipe, sean cenagosos, lo mismo que algunos otros puntos del litoral próximo á Jibara. No faltan tampoco algunos trozos de orilla acantilada ó escarpada, sobre todo en varias localidades donde se levantan algunas eminencias, entre las cuales están las Mesas de Naranjo, la Silla de Jibara y otras, que sirven á los navegantes de puntos de reconocimiento para enfilar los surgideros y puertos. Desde cerca de Jibara hasta Banes, termina en el litoral una no interrumpida série de esas lomas. Cerca de la costa se encuentran algunas pesquerías de carey, y no se descubre en sus inmediaciones cayo que merezca mencionarse. El de la Yuraguana que no pasa de ser una roca al O. del puerto del Padre es el mas importante, aunque este puerto y algunos otros encierren en su seno diferentes cayuelos, de los cuales hablamos en sus respectivos artículos.—CIÉNAGAS.—Queda dicho que los contornos de los puertos de Banes y Nipe son bastante cenagosos. El contorno meridional del puerto de Jibara suele convertirse en tiempo de lluvias, en una ciénaga que penetra en el interior unas 4 leguas. Al S. de esta demarcacion se estiende por las orillas del Cauto y el Salado una faja irregular de terrenos bajos en las haciendas Arroyo Salado, Maguanos, Centeno, Barajagua, San Francisco, la Canoa, Guarajal, Altagracia, Guanaibar, Güiral y Limpio Grande. Esa larga faja forma una ciénaga casi continua con alguno que otro intérvalo bituminoso y de aspecto blanquecino. Sus orillas, como las de un lago ó mar interna, aparecen bordeadas de manglares y con la vegetacion propia de una costa. Estos terrenos se inundan durante la estacion lluviosa, y los pozos que en ellos se abren son de agua salobre. Los terrenos que hácia las playuelas orillan al rio Naranjo distante unas 17 leguas de la cabecera, y á poca distancia de los límites de la J., son tambien con corta diferencia del mismo aspecto y condiciones.—SUPERFICIE.—El señor Pichardo da á este territorio una estension de 263 leguas cuadradas de superficie; pero los datos estadísticos publicados en 1861, solo le señalan un área de 212 leguas.—PRODUCCIONES NATURALES.—En general ofrece esta J. las que son comunes á toda la Isla. Sus bosques y breñas sirven de guarida á perros y gatos monteses y tambien á algun ganado silvestre. La naturaleza ornitológica de Cuba con su variado colorido y su parlero carácter, abunda así mismo en este territorio, no escaso tampoco en aves de rapiña, pacerinas, gallinas silvestres, aves acuáticas y otros individuos volátiles. Los mares vecinos, las lagunas y los rios abundan en pesca. En sus costas se ven numerosos manatíes, y los caimanes, aunque no son comunes en sus esteros, lo son en el rio Cauto, en donde como en el Salado se cria mucha pesca. Las culebrrs y demás reptiles é insectos molestos y dañosos á los animales y á las siembras que se encuentran en casi todas las comarcas de la Grande Antilla, son en esta tambien muy abundantes.—BOSQUES.—Todo el territorio está cubierto de frondosas selvas, computándose la estension que ocupan, en 24,232 caballerías de tierra. Los bosques mas notables son los de Maniabon, San Cristóbal, las Nuevas, Fray Benito, Vita, Comejen, Bariay, Banes, Bijarú, Tacajó, Alcalá, Tacamara, Baguano, Limones, San Fernando, La Cuaba, los que ocupan mas de la mitad del antiguo partido del Guairajal, el gran bosque que se estiende por las orillas del Rioja, el Cauto y el Naranjo, los de Rio-Abajo, Buenaventura, San Agustin, Majibacoa, Aguará y el estenso del Tomí. Crece en ellos variedad de maderas preciosas y de construccion, de tinte y medicinales, aprovechándose tambien las hojas de muchas de ellos para la ceba del ganado. Entre sus maderas mas apreciadas se encuentran caobas, cedros, ébanos, sabicús, caracolillos, ácanas, guayacanes, robles, fustetes, bejucos, copales, brazíletes, ortigas, güiras, cardos santos, y otras muchas especies muy útiles por sus aplicaciones.—VEGETALES.—Los pastos de todas clases son muy abundantes en esta J., pudiendo fomentarse en sus estensos prados naturales y artificiales que abrazan una estension de 15,018 caballerías de tierra, y en sus frondosos bosques y numerosas haciendas de cria y ceba, mas del doble de las 59,896 cabezas de ganado de toda especie que figuran en las Noticias Estadísticas de 1862. Se cria tambien tal profusion de guano y majagua, que su tejido forma uno de los principales artículos de su riqueza.—MINERALES.—En distin-

as épocas se han hecho varias esploraciones en esta demarcacion, encontrándose oro, plata, cobre, hierro, amianto y asfalto en varios parages. Dos minas de oro empezaron á esplotarse hace bastantes años á 2 leguas al N. y N. O. de la cabecera, pero fueron abandonadas al poco tiempo. Hoy se esplotan algunos criaderos de cobre carbonato verde, encontrándose los que mas esperanzas ofrecen de un buen resultado en la hacienda de Majibacoa. Los barros, arenas y piedras calizas, para alfarería y construcciones, son muy abundantes. En el partido de Maniabon corre el riachuelo llamado de la Brea, que es una corriente inagotable de asfalto ó chapapote.—AGRICULTURA.—Por espacio de un siglo fué este territorio esencialmente ganadero, y por la escelencia y abundancia de sus pastos, sus ganados desde entonces han sido de los mas estimados de la Isla, por lo cual tomó allí un rápido aumento la riqueza pecuaria, que, aunque no se ha fomentado todo lo que debia, es sin embargo, el principal elemento de su riqueza. A principios del actual empezó á fomentarse alguno que otro ingenio, y la industria de los emigrados de Santo Domingo importó en algunas de sus comarcas el cultivo del café y del cacao. Pero el número de estas fincas no ha guardado nunca proporcion con el de las vegas de tabaco, que desde que se empezó á poblar este territorio, se propagaron en muchas localidades propias para su cultivo, como en las orillas de los rios Jibara, Naranjo, Guajabaney, Puerto Rico y otros. De las 53,618 caballerías de tierra de que se compone este territorio segun las Noticias Estadísticas de 1862, solo 5,795 están cultivadas; 39,250 ocupadas por bosques y prados; y 8,573 áridas é incultas. Sus fincas rurales son: 63 ingenios; 2,923 sitios de labor; 599 vegas de tabaco; 324 haciendas de cria y ceba y 54 potreros, en cuyas fincas se cosechan 200,000 arrobas de café, unas 1,400 de algodon, mas de 111,000 de maiz, 400 de arroz, mas de 3.000 de frijoles, 114 de sagú, unas 400 de patatas, 36,600 de cacao y 40 de millo. Cosechanse además sobre 24,000 cargas de plátanos, 17,000 de raices alimenticias, 200 de hortaliza, 12,000 de maloja, 34,000 de yerba de guinea ó cogollo, y en sus seis colmenares con 1,494 colmenas, se recogen unos 200 barriles de miel de abeja y 4,600 arrobas de cera. Se elaboran además 1,000 arrobas de queso. Sus demás establecimientos rurales son 5 caleras y yeseras y 4 tenerías. Los demás detalles de su riqueza rural y pecuaria, pueden verse en los estados que acompañamos al final de este artículo.—INDUSTRIA Y COMERCIO.—Sus transacciones mercantiles marítimas se hacen por el puerto de Jibara, consistiendo la mayor parte de ellas en artículos de primera necesidad, como víveres, lienzos y quincalla, en cambio de azúcar, café, cera y algunos otros artículos, estrayéndose tambien maderas, como cedros, caobas y ácanas. Pero ya hemos dicho que el principal ramo de su riqueza consiste en la ganadería, cuyas reses son muy apreciadas por los riquísimos pastos con que se ceban, estrayéndose anualmente bastante número de cabezas para todas las JJ. inmediatas. Sus establecimientos comerciales é industriales ascienden á 579, y sus rentas se calculan en 1.826,750 ps. fs. anuales. Las de su riqueza rural las valuó el Centro Estadístico de la Habana en 1862 en 994.990 ps. fs., y en 84,784 ps. fs., 20 cénts. la de su riqueza urbana.—HISTORIA.—Esta J. no empezó á poblarse sino dos siglos despues de la conquista de la Isla, y correspondió durante su trascurso á la imaginaria demarcacion antigua de la ciudad de Bayamo. Asi que los ayuntamientos de la Isla se encontraron autorizados hácia 1574 para hacer mercedes de terrenos, el de aquella ciudad y el de Santiago, adjudicaron los que comprende la actual J. de Holguin á sus concejales y vecinos. Sus descendientes de varias generaciones, no sacaron ningun fruto durante muchos años, de las grandes estensiones de territorio con que habian sido mercedados sus antepasados. Hasta principios del siglo XVIII no empezó á fomentarse en ellos la ganadería; y entonces fué cuando empezó tambien á comprenderse la fertilidad de algunas localidades, y particularmente la de la Hoya de Holguin, que fué donde primero se introdujeron la colonizacion y las labranzas, creciendo allí bastante el número de agricultores arrendatarios de los dueños de las antiguas mercedes, para que en 1730 se pudiese ya crear un curato entre un grupo de unas 60 viviendas que tenian su asiento en el hato de Holguin. Asi principió el pueblo de este nombre, á cuyo artículo nos referimos para los demás detalles de su historia. Mucho despues, cuando ya se habian estendido bastante los cultivos, se formó la pequeña poblacion marítima de Jibara, punto natural para la salida en buques de cabotage de los productos sobrantes de la J. —GOBIERNO.—El político y militar está en este territorio, como en todos los demás de Cuba, encomendado á un teniente gobernador de la clase de segundos comandantes, con un secretario de 3.ª clase para el despacho de los asuntos civiles, y los demás subalternos y dependientes necesarios para su gobierno. La administracion de justicia está á cargo de una alcaldía mayor de ingreso, y la administracion municipal á la de un ayuntamiento, que, como las demás autoridades y corporaciones, reside en la ciudad cabecera. Las demás dependencias públicas que radican en esta J., son: 2 administraciones y una receptoría de rentas, 2 administraciones y 2 estafetas de correo, y 7 casas de postas.—DIVISION ECLESIÁSTICA.—Forma una vicaría con las dos parroquias de término y ascenso de la ciudad cabecera, y las de ingreso del Retrete, Jibara, Cacocum y Mayarí, sirviendo las siete iglesias que hay en este territorio 8 sacerdotes con 3 sacristanes blancos y 4 de color. —DIVISION MARÍTIMA.—Los puertos y cayos de las costas de esta demarcacion territorial, esceptuando el corto intérvalo que media entre la punta del Ramon al O. del puerto del Padre, y la punta de Piedras, pertenecen á la ayudantía de Jibara que depende de la provincia marítima de Nuevitas, y está desempeñada por un ayudante subteniente de infantería y 9 alcaldes de mar, con un asesor y un escribano, y los demás dependientes para su servicio.—DIVISION ADMINISTRATIVA.—Divídese esta J. en 10 partidos que son los de 2.ª clase de Jibara y Mayarí, y los de 3.ª de Bariay, Cacocum, Fray Benito, San Andrés ó Guabasiabo, Maniabon, Tamacará, Yareyal y Yariguá, y además el distrito de la ciudad cabecera.—FUERZA MILITAR.—La que ordinariamente se halla destacada en esta J., se compone de una seccion de caballería al mando de un oficial, y de unos 100 hombres de infantería. Hay además dos compañías de voluntarios de infantería con 84 individuos y 18 secciones de caballería con 342. Para el alojamiento de la fuerza veterana que no está de servicio en la batería de Jibara, hay 4 cuarteles; y para el cuidado de los enfermos de esta fuerza, 3 hospitales ó enfermerías.—INSTRUCCION PÚBLICA.—El número de los establecimientos de educacion primaria y de los alumnos que á ellos asistian en 1862, se detallan en los estados que insertamos al final de este artículo.—COMUNICACIONES.—Todos los que cruzan en distintas direcciones á esta J., arrancan de la ciudad cabecera. Cuenta hasta 12, y los principales son: el que conduce á Cuba, el de Bayamo, el de las Tunas, Giguaní, Mayarí, Jibara y otros.—Las comunicaciones marítimas las facilitan los vapores de la compañía cubana, que en su tránsito desde la Habana á Santiago de Cuba y viceversa, hacen siempre escala en el puerto de Jibara, y además los buques costeros que estraen los frutos por este puerto y el del Padre.—POBLACION.—El movimiento progresivo de esta J. puede verse en los guarismos que han arrojado los distintos censos que se han formado y publicado en la Isla. El de 1774 la designó con 4.606 individuos blancos de ambos sexos, 144 mulatos libres, 124 negros id., 41 mulatos y 102 negros esclavos; 224 mulatas y 55 negras libres, 78 mulatas esclavas y 66 negras id., con un total de 2,440 individuos de toda edad, sexo y condicion. El pequeño número de los esclavos en esa época, basta para acreditarnos que aun no

existian en el territorio de Holguin ni ingenios ni esplotaciones rurales de las que exigen mas número de brazos. Pero muy rápidos debieron ser sus progresos en ganadería, vegas de tabaco y cultivos menores, cuando á ese total de 2,440 individuos le vemos ascender á los 18 años en el censo de 1792 á 5,837, de los cuales 4,028 eran blancos de ambos sexos, 1,056 libres de color y solo 753 esclavos: otra prueba de que aun no contenia ni ingenios ni cafetales, y de que allí impulsaba al fomento de la poblacion los cultivos de frutos menores que no requieran brazos esclavos. Veinte y cinco años despues, el censo de 1817 nos presenta al territorio de Holguin con 15,396 habitantes. De este número 3,396 eran blancos de ambos sexos y 6,250 eran esclavos, muchos de los cuales empleados ya en esa época en ingenios y cafetales. En el cuadro estadístico de 1827 figura la poblacion general de la tenencia de Holguin con 17,729 de toda edad, sexo y color. Contaba en esta época con 492 edificios de mampostería ó ladrillos y teja, 1,697 viviendas de materiales inferiores, sin incluir cuatro iglesias y dos ermitas. Existian dentro de la demarcacion 92 ingenios, 11 cafetales, 47 haciendas de ceba y cria, 454 sitios de [illegible] 37 potreros, 427 estancias, 408 vegas de tabaco, 59 [illegible] menares, 4 tenerías y 8 tejares. En el cuadro estadístico de 1847, esta J., si bien aparece mucho mas [illegible] lantada que en el anterior en el cultivo de la azúcar, [illegible] resultó comparativamente á los anteriores intérvalos, [illegible] canzando el mismo progreso proporcional en poblacion [illegible] en algunos renglones de su agricultura. Contaba entonces 21,684 habitantes., 80 ingenios y un solo cafetal, habiendo desaparecido toda finca especial de cacao. Segun [illegible] de 1853, la poblacion de la J. ascendia á 26,525 habitantes de toda edad, sexo y condicion. Los posteriores correspondientes á 1858 que tenemos, aparecen detallados [illegible] los estados que acompañan á los artículos de los partidos de Jibara, Mayari, Bariai, Cacocum, Fray Benito, [illegible] siabo ó San Andrés, Maniabon, Tacamara y Yaraya. [illegible] resúmen mas moderno de la poblacion de esta J. dividida en clases, es la que acompaña á este mismo artículo [illegible] referencia á las Noticias Estadísticas publicadas en [illegible] y que á continuacion insertamos, asi como los de su criminalidad y riqueza rural y urbana.

Poblacion clasificada por sexos, estados, ocupaciones, naturalidad, edades, castas, condicion, bautismos, defunciones, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, criminalidad, ganado, carruajes, establecimientos y clase de ellos, con otros datos referentes á su riqueza agrícola é industrial en 1862.

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES. 0 á 1 año.	1 á 10.	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100.	mas de 100	Resúmen.	HEMBRAS. 0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100.	mas de 100	Resúmen.	TOTAL.
Blancos	1030	6254	1998	1637	7267	2580	864	109	3	21742	1004	5610	1877	1570	6644	1790	514	98	3	19110	[illegible]
De color. Libres	220	774	376	411	1209	465	242	65	4	3766	218	736	294	356	1096	371	147	34	4	3256	[illegible]
De color. Esclavos	125	400	170	255	871	437	158	29	2	2447	93	352	118	177	691	242	77	28	1	1779	[illegible]
De color. Emancipad.s	»	»	»	1	19	»	»	»	»	20	»	»	»	2	1	»	»	»	»	3	[illegible]
Totales	1375	7428	2544	2304	9366	3482	1264	203	9	27975	1315	6698	2289	2105	8432	2403	738	160	8	24148	[illegible]

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES. solteros.	casados.	viudos.	HEMBRAS. solteras.	casadas.	viudas.	TOTAL.	NÚMERO de matrimonios.
Blancos. Colonos y emigrados de Yucatan. Colonos asiáticos.	15,028	5,895	815	12,549	5,853	712	40,852	5,896
De color. Libres	2,817	797	152	2,321	796	139	7,022	809
De color. Esclavos	2,278	133	36	1,596	137	46	4,226	134
De color. Emancipados	20	»	»	3	»	»	23	»
Totales	20,143	6,825	1,003	16,469	6,786	897	52,123	6,839

Mascabado	143,807
Cucurucho rapadura	41,758

Arrobas.

Pipas de aguardiente	792
Boceyes, miel de caña	180
Algodon	1,400
De arroz	400
Barriles de miel, abejas	206
De cacao	36,600
De café	200,000
De cera	4,606
De frijoles	3,412
De maiz	111,700
De millo	40
De patatas	445
De queso	1,082
De sagú	114

Cargas.

De hortaliza	206
De maloja	12,022
De plátanos	24,055
De tabaco	5,700
Yerba de guinea ó cogollo	34,040

RESUMEN *del número de ingenios que hay en esta J., con espresion de sus trenes, caballerías de tierra de que se componen, y produccion azucarera de los mismos en los años de 1859, 1860, 1861 y 1862.*

PARTIDOS.	Ingenios.	Vapor.	Trapiches.	CABALLERIAS		PRODUCTOS. 1859.		1860.		1861.		1862.	
				De caña.	Tiene además la finca.	Cajas	Bacoyes.	Cajas	Boco-yes.	Azúcar, arrob.ˢ	Boco-yes de miel.	Azúcar, arrob.ˢ	Boco-yes de miel.
Gibara	6	3	3	88	476	»	2,161	»	1,462				
Fray Benito	2	2	»	85	3,045	»	1,788	»	1,229				
Yareyal	1	»	1	4	150	»	79	»	67				
Bariay	1	»	1	»	150	150	»	150	»	151,781	»	191,985	180
Yariguá	5	»	5	14	78	594	»	491	»				
Tacamara	1	»	1	5	110	500	»	500	»				
Totales	16	5	11	96	4,009	1,244	4,028	1,141	2,758	151,781	»	191,985	180

ESTADO *del número de escuelas y demás establecimientos de instruccion pública de esta J., con espresion del número de alumnos que tenia cada una á mediados de 1862.*

PUEBLOS.	INSTITUTOS. Públicos	Privados.	ALUMNOS. Blancos. Varones. Gratuitos.	Pensionados.	Hembras. Gratuitas.	Pensionadas.	De color. Varones. Gratuitos.	Pensionados.	Hembras. Gratuitas.	Pensionadas.
Holguin	Ntra. Sra. del Rosario	»	40	»	»	»	»	»	»	»
Idem	La Asuncion	»	»	»	55	»	»	»	»	»
Idem	»	San Rafael	5	37	»	»	»	»	»	»
Part.º de Gibara	»	Ntra. Sra Pilar	»	»	5	25	»	»	»	»
Idem	La Caridad		56	»	»	»	»	»	»	»
Mayarí	San Juan Bautista		22	8	»	»	»	»	»	»
Yarigua	La Concepcion		9	»	»	»	»	»	»	»
			132	45	60	25	»	»	»	»

Estado de criminalidad en esta J. durante el año de 1862.

Delitos contra las Personas.

Conatos de homicidio	3
Suicidios	9
Conatos de idem	1
Heridas leves	5
Golpes y riñas	1

Idem contra la Honestidad.

Sodomía	1
Conatos de violacion	1
Estupros inmaturos	1

Idem contra el Honor.

Calúmnias	1
Injurias verbales	1
Total	24

Idem contra la Libertad y Seguridad.

Suma anterior	24
Abandono de criaturas	1

Idem contra la Propiedad.

Asaltos y robos	3
Robos	3
Conatos de idem	1
Hurtos calificados	1
Idem simples	49
Conatos de hurto	1
Plagios	1
Daños en animales y fincas	1

Falsedades de todas especies.

Falsedades	2
Total	90

RESUMEN GENERAL DE LOS PUEBLOS, CASERIOS, DIVISION TERRITORIAL DE ESTA J.,

CAPITANIAS de PARTIDO.	Su clase.	Cuartones.	Superficie en leguas cuadradas de 20 al grado de la jurisdiccion.	NUMERO DE habitantes de los partidos.					NUMERO DE FINCAS													
									URBANAS. Número de casas de						RUSTICAS.							
				Blancos.	Libres.	Emancipados.	Esclavos.	TOTAL.	Mampostería.	Tabla y teja.	Embarrado y teja.	Yagua.	Total de casas.	Su renta.	Haciendas de cria y ceba.	Su renta.	Potreros.	Su renta.	Ingenios.	Su renta.	Cafetales.	Su renta.
Dist.º de la cabe.ª	»	»	»	2951	1436	»	567	4954	281	424	150	»	855	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Gibara	»	10	»	6619	833	8	852	8307	95	348	156	602	1201	»	»	»	8	8800	13	53234	»	»
Fray Benito	»	7	»	4559	146	3	597	5105	5	14	199	397	615	»	8	9217	1	600	7	88802	»	»
Tacamara	»	5	»	2299	51	»	177	2527	3	7	65	248	323	»	18	15252	3	1980	5	8600	»	»
Mayarí	»	5	»	3340	2185	»	277	5802	5	56	134	728	923	»	20	10972	»	»	2	8000	»	»
Guabasiabo	»	11	»	6651	483	»	563	7697	10	46	159	849	1064	»	23	11234	12	14550	9	12950	»	»
Cacocum	»	7	»	1527	385	»	86	1998	»	7	68	169	244	»	141	54250	»	»	4	12851	»	»
Yarigua	»	11	»	3028	425	»	268	3721	9	320	80	»	409	»	91	88926	20	17950	5	12600	»	»
Bariay	»	5	»	3390	292	»	206	3888	2	10	44	396	452	»	1	1200	»	»	8	5178	»	»
Yareyal	»	5	»	2070	371	»	155	2596	6	30	401	213	650	»	10	5350	6	3200	7	4794	»	»
Maniabon	»	7	»	4618	415	17	478	5528	23	13	665	»	701	»	3	400	5	15950	3	14667	»	»

Delitos contra el Orden público.

Suma anterior..	90
Desacato á la autoridad.	4
Armas prohibidas..	4
Vagancias	4
Faltas de policía.	2
Anónimos..	2

Delitos y faltas en el ejercicio de funciones públicas y de profesiones.

Prevaricatos	4

Hechos que no constituyen delito.

Muertes casuales.	6
Total.	404

Suma anterior.	404
Daños casuales.	2
Incendios casuales	46

Resúmen general de delitos y hechos de los procedimientos.

Delitos contra las personas.	20
Idem contra la honestidad	3
Idem contra el honor..	2
Idem contra la libertad y seguridad.	4
Idem contra la propiedad.	63
Falsedades de todas especies.	2
Delitos contra el órden público.	7
Idem en el ejercicio de funciones públicas y de profesiones.	4
Hechos que no constituyen delito.	22
Total.	245

NUMERO DE SUS HABITANTES Y SU RIQUEZA URBANA Y AGRICOLA EN 1862.

NUMERO DE FINCAS — RÚSTICAS. Vegas de tabaco.	Su renta.	Sitios de labor.	Su renta.	Colmenares.	Su renta.	Fincas varias.	Su renta.	Total de fincas rústicas.	Renta general de las fincas.	PUEBLOS.	HABITANTES. Blancos.	De color. Libres.	Emancipados.	Esclavos.	TOTAL.	NUMERO DE CASAS DE Mampostería.	Tabla.	Embarrado y teja.	Yagua y guano.	TOTAL.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Holguin.—(C.)	2951	1436	»	567	4954	281	424	150	»	855
42	5200	561	89789	»	»	»	»	624	145026	Gibara.—(P.)	1082	348	8	182	1610	75	150	»	»	225
										Auras.—(Cas.)	114	20	»	19	158	8	»	18	»	21
»	»	462	97574	»	»	»	»	478	196198	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	280	32514	»	»	»	»	256	58296	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
										S. Gregorio de Mayarí.—(P)	250	217	»	52	519	1	23	98	»	122
										Chabaleta.—(Cas.)	59	52	»	»	111	1	8	12	»	16
										Dominico.—(Id.)	61	64	»	»	125	1	5	14	»	20
										Arroyo-Hondo.—(Id.)	77	64	»	5	146	»	4	19	»	23
585	65926	16	8158	»	»	»		573	88056	Altillo.—(Id.)	40	49	»	6	95	»	2	21	»	28
										Braguetudos.—(Id).	64	60	»	8	132	»	8	26	»	29
										San José.—(Id.)	30	58	»	3	91	»	1	15	»	16
										Mejía.—(Id.)	90	15	»	»	105	1	3	16	»	20
										La Güira.—(Id.)	79	25	»	5	109	»	2	19	»	21
										San Andrés.—(Id.)	127	9	»	24	160	2	9	5	»	16
1	300	566	103026	»	»	2	1300	613	144360	Los Alfonsos.—(Id.)	198	14	»	17	229	1	7	12	»	20
										Purnio.—(Id.)	163	»	»	4	167	»	8	7	»	15
										Parras.—(Id.)	71	8	»	14	88	»	1	6	»	7
»	»	70	8135	»	»	»	»	215	65236	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
										Manatí.	80	»	»	5	85	6	5	»	»	11
4	600	182	29631	1	150	»	»	303	99857	San Miguel	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
										Yarey.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
										San Agustin	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14	2064	248	48377	»	»	»	»	271	57829	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	319	84960	»	»	»	»	242	47644	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	700	315	60029	4	250	3	1000	333	92996	Velasco	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Holguin. (CIUDAD DE SAN ISIDORO DE) Cabecera de la J. de su nombre, situada en una llanura de alguna elevacion, en terrenos del antiguo hato de Holguin y de las mejores condiciones físicas. Pasan cerca de su caserío el riachuelo Marañon, denominado tambien de Holguin, y su afluente el Jigüé, de cuyas escelentes aguas se provee el vecindario. Está en los 20° 54' de latitud boreal, y los 69° 55' de longitud occidental de Cádiz, ó sean á los 6° 4' 34" del oriente del fanal del Morro de la Habana. Es de planta muy regular, y sus calles tiradas á cordel, se cortan en ángulos rectos. Diez y ocho se estienden de N. O. á S. S. E., y 14 de N. N. E. á S. S. O. La parte poblada desde 1827, ocupa 7 $^1/_2$ caballerías en una periferia de 4,550 varas provinciales. Contiene esta poblacion pocos edificios que merezcan mencionarse. El principal es la parroquial mayor fundada en 1720, reedificada de ladrillo y teja en 1730, y concluida como se halla hoy en 1800. Su arquitectura es regular y sólida, y su aspecto interior agradable, con una elegante capilla á la derecha de la nave principal, y todos los accesorios que requiere el buen servicio del culto. Su sencilla fachada mira por el N. á la espaciosa plaza llamada de la Iglesia Mayor: es de término y vicaría foránea dependiente de la mitra metropolitana de Santiago de Cuba; está servida por un cura, cuya asignacion anual es 1,507 ps. fs. y 200 como vicario; por un sacristan mayor teniente cura con 450, y además tiene consignados 700 para los gastos de material y fábrica. El edificio de la parroquia de San José, se terminó como auxiliar de la precedente en 1809. Es una espaciosa iglesia de regular arquitectura y parroquia de ascenso. Está en medio de la plaza de su mismo nombre, que forma un cuadro casi regular. Para completar la consignacion que tienen los curatos de su categoría, abona el Estado al párroco de esta iglesia 902 ps. fs. anuales; 400 al sacristan mayor, y otros 400 para sus gastos de material y fábrica. La cárcel es un edificio bastante grande que se fabricó hace unos 30 años, pero sin la buena distribucion que requiere el objeto de esta clase de construcciones, y sin uniformidad de materiales. El cuartel que se construyó mucho despues á la salida del camino que conduce á Puerto-Príncipe para alojar 200 hombres, ha recibido despues aumentos y reformas que le han hecho susceptible de contener á casi doble número de fuerza, con pabellones para gefes y oficiales. Hay además otro cuartel mas pequeño establecido en una casa de propiedad particular para el destacamento de caballería que tiene residencia fija en Holguin, y por cuyo alquiler paga el Estado 600 ps. fs. anuales. Los demás edificios públicos son: el Hospital de San Juan de Dios, que por gestion del ayuntamiento con el señor obispo diocesano Morel de Santa Cruz, y en virtud de real cédula de 21 de mayo de 1757, pudo fundarse y fabricarse en la calle de San Isidoro en 1760, sobre un solar cedido para ese fin por aquella corporacion. Se emprendió la obra con donativos de la mitra y los pudientes, consignándose para costear los gastos de la casa la novena parte de los diezmos de la parroquia única que habia entonces, y contándose además con las limosnas del vecindario. Pero la fábrica resultó tan defectuosa, que en 1825 no servia para su objeto. Hasta 1848 no pudo ser reemplazada con el edificio que hoy existe en el estremo S. de aquella misma calle. De él tomaron posesion los enfermos el dia 19 de marzo de 1849. Está dividido en dos departamentos, cada cual con doce camas, uno ocupado por varones y otro por hembras, con un saloncito intermedio que sirve de capilla. Tiene habitaciones separadas para los dependientes del hospital y otros dos departamentos mas pequeños, de los cuales uno sirve de enfermería á los presos de la cárcel y otro para depósito de los cadáveres. No falta en este edificio ninguna de las demás dependencias y oficinas que requieren esta clase de establecimientos. El cuerpo de guardia está al N. contiguo al almacen de ropas y utensilios. Los ingresos con que cuenta esta casa, cuyo presupuesto anual se completa con los fondos municipales, consisten en 40 ps. fs. mensuales, producidos por 4,000 impuestos al 12 p°/o y algunas otras rentas menores. Tiene administrador, médico-cirujano fijo, capellan, practicante, dos enfermeros y un cocinero. Es el único establecimiento de beneficencia civil que haya en la J. de Holguin. El hospital militar que desde que hubo guarnicion fija en esta ciudad tuvo que estar establecido en una casa de propiedad particular, cuyo alquiler pagaba la Real Hacienda, empezó á tener su local propio desde 1857 comprándose por el Estado un edificio en cuyas ampliaciones y mejoras se invirtieron 5,700 ps. fs. en 1860. Tiene los departamentos y oficinas necesarias para un número mayor que el ordinario que suele haber de enfermos en la guarnicion de un pueblo, cuyo clima es tan benigno. El cementerio es un cuadrado bastante vasto y ceñido por muros de mampostería, que está en el ángulo S. O. del arroyo Jigüé en el camino de Bayamo. En los últimos años ha recibido algunas mejoras, apareciendo hoy con tramos de nichos en el fondo, capilla y alojamiento para sus dos dependientes. El matadero está á unas 300 varas al N. O. del cementerio y tambien á orillas del mismo arroyo Jigüé.—La ciudad tiene tres plazas, que son: la de la Iglesia Parroquial, la de Armas y la de San José. La de la parroquial, que es la menor de las tres, es un cuadrilongo irregular con cuatro frentes de regulares edificios. Los mejores están en la de Armas, que es la mayor de aquellas. En su recinto se ha habilitado de algunos años á esta parte el único paseo público de la poblacion. La de San José, que es un cuadrilongo regular, está ocupada en parte por el edificio aislado de la parroquia que la da su nombre, y cuya fachada mira al S. O.: tambien tiene regular caserío y puestos de venta de artículos de abasto público, que la constituyen en mercado. Hay en la ciudad un pequeño teatro que solo se abre en los casos de aparecerse alguna compañía de cómicos ambulantes, ó de alguna funcion de aficionados. Tambien hay una valla para riñas públicas de gallos. El principal punto de recreo para los hombres de las clases acomodadas, es la Sociedad Filarmónica, organizada en una casa de propiedad particular.—En 1827, segun el Cuadro Estadístico de aquel año, componian el caserío de Holguin 393 casas de mampostería y teja, y 306 de embarrado y guano, en las cuales habia una botica y 10 pulperías. Las habitaban 5,924 individuos blancos, 1,754 libres de color y 946 esclavos. Suponemos que este vecindario no seria solo el reunido en la ciudad, porque el censo de 1841 reducia su poblacion á menos de la mitad, es decir á 4,499 almas en esta forma: 1,064 varones y 1,300 hembras blancos; total de estos: 2,364; 1,085 libres de color ó sean 478 varones y 607 hembras, y 750 esclavos, de estos 411 hembras y 339 varones. El Cuadro Estadístico de 1846 designó en este vecindario 14 establecimientos de instruccion pública, 28 pulperías, 14 tiendas de ropa, 2 cafés y billares, 13 zapaterías, 4 talabarterías, 5 sastrerías, 3 herrerías, 2 platerías, 5 panaderías, una hojalatería, una armería, 5 carpinterías, 11 baratillos, 2 boticas, 2 barberías, 5 talabarterías, una relojería y 268 casas de mampostería, 29 de madera y 443 de embarrado y guano. Reducia su poblacion á 3,065 habitantes; 1,797 blancos, 905 libres de color y 363 esclavos. En 1852 aparecia Holguin con 693 edificios de toda clase, y 1,782 habitantes blancos, 1,454 libres de color y 518 esclavos, ó sea un total de 3,754 almas. Sin embargo, á fines de 1857, el total de la poblacion se reducia á 1,440 varones y 2,036 hembras de todas clases y edades, es decir á 3,476, cuyo total comparado con el del Cuadro Estadístico de 1827, que concedió á Holguin hasta 8,444, revelaría en esa poblacion unas causas de rápida decadencia que felizmente no conoce. Por esta razon opinamos, que en el censo del espresado año, se incluyó en el de la cabecera el de los inmediatos partidos rurales. Segun los estados oficiales de 1857, el número de sus edificios era 445 de mampostería y 340 de los humildes materiales que afean el aspecto de la mayor parte de las poblaciones de la Isla. En las noticias estadísticas

de 1862, aparecia con una poblacion de 4,954 personas de toda edad, sexo y color; 2,951 blancas, 1,436 de color libres y 567 esclavas. El número de sus edificios era de 855, de los cuales 281 de mampostería, 424 de tabla y 150 de embarrado y teja.—Holguin es residencia del teniente gobernador político y militar, gefe superior de la J., que es de la clase de comandantes, con 2,100 pesos fs. de haber anual y 240 de gratificacion; y de una alcaldía mayor de ingreso, que administra la justicia ordinaria en la cabecera y su J. Este juzgado se compone de un alcalde mayor con 3,000 ps. fs. anuales, un promotor fiscal con 1,000, un oficial papeletero con 360, y un alguacil con 300, recibiendo el alcalde mayor 100 ps. fs. anuales para gastos de material y de escritorio. El ayuntamiento lleva el título de ilustre y se compone del teniente gobernador presidente, de un alcalde primero, 2 tenientes de alcalde, 10 regidores, un síndico procurador general y un secretario contador de propios, dependiendo de esta corporacion un mayordomo, un oficial y un escribiente. La policía de la poblacion está encargada á un comisario de 3.ª clase que tiene á sus órdenes un cabo, 6 guardas municipales que al mismo tiempo son serenos, y otros 6 guardas montados. Con las rentas municipales, sufraga el ayuntamiento todos los gastos de alumbrado, limpieza, instruccion primaria, cárcel, etc., etc. de la ciudad y los de los demás puntos y atenciones de la J.—Hay una Junta de Caridad que la preside el teniente gobernador, y son sus vocales el cura vicario y 5 vecinos distinguidos, de los cuales uno funciona como secretario. Otra de Agricultura, Industria y Comercio, compuesta de un presidente que lo es el teniente gobernador, un vice-presidente y 8 vocales, y otra de Instruccion Pública presidida tambien por el teniente gobernador y formada con 8 vocales, uno de ellos secretario. Para el espendio de billetes de lotería hay un comisionado con 18 ps. fs. por cada sorteo, ascendiendo el beneficio que se calculó tendria en 1864, á 378 ps. fs. La administracion de correos es de 2.ª clase y está desempeñada por un administrador, con la asignacion de 700 ps. fs. anuales, y un escribiente con la de 240. Tiene además consignados para todos los gastos que ocurran de material y escritorio 300 ps. fs. Hay dos subdelegados, uno de medicina y cirujía y otro de farmacia. Residen así mismo en esta ciudad un subdelegado de marina dependiente de la ayudantía de Jibara, 3 escribanos, uno de ellos anotador de hipotecas, y un tasador de costas. Cuenta 2 establecimientos gratuitos de intruccion primaria elemental costeados por los fondos municipales, y uno privado, á los cuales asistian en 1862, 82 varones blancos y 55 hembras.—El llano en que se encuentra Holguin, está rodeado por todos rumbos de alturas, escepto por el E., por cuyo lado le sopla libremente la brisa, contribuyendo así mucho á la salubridad que recomienda á esta poblacion entre las de toda la Isla. Sus cercanías forman ámplios egidos, casi todos repartidos, y cuyas rentas de censos pertenecen á los propios de la ciudad. Su territorio, segun hemos dicho en el anterior artículo de su J., formó parte de la de Bayamo desde los tiempos primitivos de la conquista, sin que en su inmensa área, que sepamos, principiara á fomentarse ninguna poblacion, hasta que hácia los años de 1698 se fabricó una ermita de ladrillos y tejas en el hato de Managuaco á algunas leguas al N. N. O. de la actual ciudad, en el antiguo part.° de las Auras, á la derecha y no muy lejos del rio Cocuyujin. Trasladada luego en 1700 con licencia del venerable obispo Compostela al hato de las Guásimas, algo mas al S., se erigió en parroquia, siendo el primer cura el presbítero don Francisco Gonzalez de Milian y Batista. Pero ni aun aquí subsistió mucho tiempo el templo, porque en 1720 se trasladó definitivamente al hato de Holguin, por haberse tambien mudado á ese lugar las familias que residian en Managuaco y las Guásimas. Así principió á formalizarse la poblacion, que en 1726 ya contaba 60 casas de guano, y fué declarada cabeza de la J., segregándose su territorio del de Bayamo. Obtuvo entonces el título de teniente de justicia y guerra, el capitan comandante de milicias don Diego de la Torre y Hechavarría. Algunos años despues por Real cédula de 1.° de febrero de 1751, obtuvo la poblacion el título de ciudad, á propuesta del mariscal de campo don Alonso de Arcos y Moreno, gobernador de Santiago de Cuba, que en enero de 1752 pasó personalmente con otros varios funcionarios á autorizar su fundacion, trazar nuevas calles, plazas y solares, y nombró teniente gobernador al regidor perpétuo de Bayamo, el doctor don José Antonio de Silva Ramirez. Escepto algunos que otros incidentes, la historia de Holguin, como la de muchas poblaciones mediterráneas de la Isla, carece de episodios de interés. Sin embargo, sus naturales durante las guerras con la Gran Bretaña en el pasado siglo, mantuvieron casi siempre vigías armados en Jibara y otros puertos inmediatos. En un largo escrito, que entre las páginas 277 y 299 del tomo XII de las Memorias de la Sociedad Económica de la Habana, todo referente á la ciudad de Holguin, se habla de un reñido encuentro cerca de Jibara, en que el capitan de la milicia territorial, don Pedro Bautista, por los años de 1740, rechazó denodadamente la invasion de unos corsarios ingleses, matándoles y cogiéndoles bastante gente, aunque muriendo él mismo en el combate. De igual manera en tiempos muy posteriores, fueron rechazados del mismo Jibara corsarios de varias naciones, y sobre todo los de Venezuela, que hacian frecuentes visitas á ese puerto. Pero la misma poblacion de Holguin no ha sido nunca teatro de acontecimientos de importancia en ningun sentido. Solo lo fué de un crimen: en 1855, un insensato, al salir de la parroquial el venerable arzobispo metropolitano, don Antonio María Claret, en medio de una gran concurrencia, le acometió con un cuchillo infiriéndole graves heridas en el rostro. La justicia se apoderó del delincuente, á quien preservó del patíbulo su reconocido estado de demencia.—Holguin es centro de algun tráfico interior con su misma J. Su comercio principal es con Jibara, cuyo puerto está habilitado para esta cabecera desde 1827.—Los caminos que entran en Holguin son: el de Jibara, al N.; el de Bariai, al N. E.; el nuevo de Santiago de Cuba, al S.; los de Bayamo, al S. S. O.; el de las Tunas, al E. S. O.; el antiguo de las Tunas ó de San Agustin, al O., y el que sigue para San Cristóbal y Maniabon, al N. O.—Las distancias itinerarias de Holguin á las principales poblaciones de la Isla son: 225 leguas de Bahía-Honda, 66 de Baracoa, 22 de Bayamo, 200 de Bejucal, 178 de Cárdenas, 147 de Cienfuegos, 160 de Colon, 202 de Guanabacoa, 220 de Guanajay, 63 de Guantánamo, 196 de Güines, 205 de la Habana, 198 de Jaruco, 20 de Jiguaní, 56 de Manzanillo, 186 de Matanzas, 50 de Nuevitas, 246 de Pinar del Rio, 54 de Puerto-Príncipe, 130 de Sagua la Grande, 209 de San Antonio de los Baños, 226 de San Cristóbal, 140 de San Juan de los Remedios, 204 de Santa María del Rosario, 32 de Santiago de Cuba, 206 de Santiago de las Vegas, 108 de Sancti-Spíritus, 126 de Trinidad, 21 de las Tunas y 143 de Villa-Clara.

Holguin. (RIO DE) Nace con el nombre de la Chamba al pié del cerro que tambien lo lleva, y es una dependencia de la loma de la Cruz. Atraviesa los terrenos del Llano de Holguin, y toma luego el nombre de rio de la Poza Larga y mas generalmente el de Marañon, acaudalando aguas cristalinas para luego regar varias haciendas. Principia á conocerse con el nombre de rio de Holguin, despues de su reunion con el Mayabé. Este tributario del rio Holguin nace en la sábana de San Rafael en tierras de la hacienda de Sao Arriba y en un pozo de 2 varas de ancho y 4 de profundidad: corre al S. O., atraviesa el camino de Tacajó y entra en el partido de Tacamara, del cual sale así que cruza el camino antiguo de Santiago de Cuba, regando antes al antiguo ingenio de su nombre. En el partido de Yareyal, y á las 2 leguas de curso, se reune al Marañon, despues de recoger por la derecha al Miradero, arroyuelo que limita á la hacienda de la Dehesa de las

de Tacamara y el Sao, y cruza á los caminos de Tacajó y de Santiago de Cuba. Lo mismo que el Miradero y el Marañon, cria alguna pesca y suele desaparecer en épocas de seca. El Marañon recoge por su izquierda antes de su reunion con el Mayabé, al arroyuelo del Jigüe, que circula por Holguin, y atraviesa á la hacienda de la Dehesa, reuniéndose al Marañon en la Poza Larga. Unidos estos dos rios corren 4 y $^1/_2$ leguas al S. S. E., con el nombre de rio de Holguin, y despues de atravesar al partido del Yareyal, se dirige por las haciendas de la Veguita, San José, San Pedro y la Concepcion, hácia los terrenos bajos de la de Cacocum, por donde se pierde, enviando algunos derramaderos por la derecha al rio Salado, J. de Holguin.

Honda.—Ensenada que forma la costa septentrional de la Península del Sabinal, no lejos de la punta de Arenas y como á una legua al E. de la boca de las Carabelas. Fondean en ella los buques que, dirigiéndose á la Guanaja, no pueden penetrar en la barra de la mencionada boca ó no quieren luchar con las dificultades que los vientos oponen á su salida. J. y Prov.ª Marít.ª de Nuevitas.

Hondo.—Riachuelo que corre al S. buscando al Jamáica, al cual se reune para perderse en un cenagal próximo al punto llamado los Caños de Joa, y no lejos de la orilla boreal de la ensenada de Joa, en la bahía de Guantánamo.

Hondo. (RIO) Corriente que procede de un manantial copioso de la hacienda del Naranjo en el antiguo territorio del Potrerillo, del cual sale inmediatamente para servir de límite al partido de Cabagan, corriendo al S. Aunque de corto curso, es de bastante caudal: corre entre alturas de gran elevacion, y su cauce tiene alguna profundidad; pero no puede navegarse en su corriente sino en lanchas y á corta distancia de su desembocadura: sus vados ó pasos varían á cada creciente, siendo el principal el del camino de Cienfuegos. Desemboca en la costa del S., entre la boca del rio Cabagan y la del Yaguanabo. J. de Trinidad.

Hondo.—Pequeño rio que nace en la falda meridional de la loma de la Gobernadora, part.º de Cayajabos: corre al N. E., atravesando el cuarton ó canton de Begoña, del part.º de Quiebra-Hacha, hasta que, despues de engruesarse por la derecha con el rio del Mariel, toma este nombre con el cual desagua en el ángulo S. O. del puerto del Mariel. J. de Guanajay.

Hondo.—Rio caudaloso y profundo que nace en el corral la Chorrera, al pié de las cuchillas de los Gavilanes en la J. de Bahía-Honda: riega al valle de Tejas, á la hacienda Ana de Luna y al caserío de su nombre, ocupando sus fértiles orillas en el part.º de Consolacion del Sur, las renombradas vegas de tabaco de Consolacion y Rio-Hondo. Su curso general es al S. E., y recibe muchos afluentes por entrambas riberas, principalmente en su curso superior. Mencionaremos por la derecha al rio Trancas, que riega al valle de Ceja Ana de Luna, y el rio de Ruiz, brazo que le envia el rio de las Uvas ó San Felipe; y por la izquierda al rio de la Leña, al arroyo de Pablo, cerca de cuya orilla izquierda se halla Consolacion del Sur; y, en fin, el rio de Santa Clara, que es su principal afluente. Este rio de Santa Clara, nace en la sierra del Rosario con el nombre de rio de las Lajas; pasa por el caserío de su nombre, y recibe tambien varios subafluentes. El rio Hondo desagua en la albufera de Gato, formando antes en la ciénaga un gran estero llamado Laguna del Masio. J. de Pinar del Rio.

Hondo. (ARROYO) Nace en unos terrenos pedregosos al N. N. O. del caserío de Caobillas, y serpenteando hácia el N. N. E., despues de regar las tierras de varios ingenios y de la hacienda de Guamuticas, va á desaguar en la estensa laguna Nueva. Part.º de Guamutas, J. de Cárdenas.

Hondo. (ARROYO) Tiene su nacimiento en una de las dependencias del grupo de Baracoa, corre paralelo al E. del rio de Beita y al O. del estero de Tánamo, y va á desembocar en el fondo del puerto de este nombre. J. de Baracoa.

Hondon. (ARROYO.) Riachuelo que procede de la falda boreal de la Sierra Maestra, y corriendo al N. O. vacía por la Catalina en el golfo de Guacanayabo, entre las bocas del rio Limones y del Nigueró. Su principal paso es el de la vereda de Pueblo Viejo al Cabo; y sus aguas son insalubres. Corre solo un espacio de 2 y $^1/_2$ leguas, y su anchura es de 2 varas hácia su boca. Part.º de Vicana, J. de Manzanillo.

Horno. (ALDEA DE SAN PABLO DEL) Cabeza del partido de su nombre, apellidado oficialmente de Tamayo porque casi todo su territorio ha pertenecido á la antigua familia de este mismo apellido. Asiéntase sobre un suelo bermejo y desigual, bajo y húmedo en tiempo de lluvias, y no lejos de la izquierda de un riachuelo de escaso caudal aun en tiempo de aguas, que afluye en el rio de Bayamo, pero que no impide nunca el paso del camino de Guiza que pasa por el O. de este pueblo. Forman su planta una plaza cuadrada rodeada de casas inmediatas unas á otras, y de la cual sale para el S. O. una calle que se incorpora al camino citado. Podrá tener este caserío reunido unas 125 varas de largo y 96 de ancho. Lo demás de su vecindario está diseminado en viviendas rurales. Por esta circunstancia nunca se suele calcular con exactitud el guarismo de su vecindario. No tiene ningun edificio que merezca mencionarse, escepto su templo, antigua capilla edificada en 1790, bajo la advocacion de San Pablo Apóstol y que erigió en iglesia parroquial el señor arzobispo Ozés y Alzúa en 1824. Es de ingreso, con el personal y haberes que la corresponden por su clase. Junto á la iglesia está el cementerio que es un cuadrado con cercas de maderaje.—Existia á principios del siglo XVIII en el punto que ocupa este pueblo un ingenio llamado San Pablo del Horno, del cual era dueño el regidor don Bartolomé Luis de Silva, que reconoció en sus tierras una capellanía laical de 1,840 ps. fs. á favor de doña Catalina Marron. A consecuencia de disturbios litigiosos que ocurrieron en 1789, vino á parar la posesion de la finca al capellan de esa fundacion. Cuando se la cédió á su sobrino don Ignacio Ramirez, ya existia en este punto una ermita dedicada al apóstol San Pablo. En 1815 el citado señor arzobispo Ozés, destinó una caballería de tierra para distribuirla en solares para la poblacion y para el culto del santo, erigiendo entonces la ermita en curato y haciendo formar junto á ella un cementerio. Recayó luego la capellanía, mayordomía y curato en el bachiller Bobadilla que era cura de Bayamo, en tanto que habian ido levantándose algunas casas alrededor del santuario en la caballería designada, cuyos solares repartió el juzgado eclesiástico de la cabecera á todos los que quieran edificar. A esto se reduce la historia de esta corta aldea. Por el E. y S. cierran su horizonte las lomas de Piedras y algo mas allá la del Palmar del Horno, de donde va casi ha desaparecido el bosque secular que la cubria. El aspecto del pueblo es triste y sombrío por la falta de animacion, y por la pobreza de sus edificios, aun cuando es saludable y fresco su temperamento. Súrtese el vecindario de un pozo comun cuyas aguas son cristalinas y de muy buena calidad y de los pozos de algunas estancias inmediatas. Carece el Horno de toda clase de establecimientos ó instituciones, y solo cuenta una pulpería ó mal ventorrillo frente á la iglesia, que provee al partido de algunos víveres y bebidas de las mas necesarias. En 1827 daba el Cuadro Estadístico las siguientes noticias acerca de esta poblacion: «Monte del »Horno, cabeza de su partido, aldea muy diseminada, »compuesta de estancias, vegas y algunos pequeños inge»nios sobre el camino de Bayamo á Guiza, cerca de 2 le»guas de aquel. El mayor número de sitios se halla á las »inmediaciones del arroyo de su nombre; compuesto de 30

»casas, un santuario y 144 habitantes.» Ni siquiera menciona al Horno el censo de 1841; pero en el Cuadro Estadístico de 1846, con el mismo nombre de Monte Horno, se repite la noticia de 1827, agregando que el santuario erigido en 1780 fué titulado curato por el Illmo. señor Ozés cuando lo visitó, y que su poblacion figura en la rural de la J. En los datos de 1852 aparece el caserío con 16 edificios, 64 habitantes blancos, 25 libres de color y 2 esclavos, y con el título de tiendas mistas los establecimientos arriba indicados, con una casa de tierra y tejas, 6 de tierra y paja y 12 de yaguas y paja, con 23 habitantes blancos, 24 pardos y 8 morenos libres y un total de 27 mujeres y 25 hombres. En los datos referentes á fines de 1857, aparecieron en este grupo de chozas 22 varones y 35 hembras de toda edad, sexo y condicion y en las noticias de 1862 con 43 blancos y 7 esclavos que habitaban en 12 casas de toda clase de materiales. Está 1 $^1/_2$ leguas al S. S. O. de Bayamo, en el part.° de Tamayo, J. de Bayamo.

Horno. (ARROYO DEL) Nace esta pequeña corriente en una loma que se levanta á la izquierda del rio Cautillo, y despues de regar las haciendas del Ojo de Agua y de San Pablo, sigue su curso hácia el N. O., y bañando por el N. el caserío de su nombre, atraviesa el camino de Bayamo á Guisa y poco despues van á engrosar sus aguas á las del rio Bayamo por su ribera derecha. Es su caudal tan escaso, que ni aun en tiempo de lluvias impide el tránsito por el referido camino.

Hormiguero. (ARROYO.) Nace en el cuarton del Corojo, no lejos de la cabecera de la J. de las Tunas, á su N. N. E. Corre al S. S. O. para entrar en los partidos de Unique y Cabaniguan, hácia cuyos límites se pierde en la ciénaga de la Torre, de la cual se destacan para la costa los arroyos Cayojo, Cayojito y otros; sumiéndose antes varias veces y tomando los nombres de Palmarito y Riego ó Rincon derramándose al fin en la citada ciénaga. Baña este riachuelo por la izquierda las últimas casas al O. del pueblo de las Tunas; pero como sus aguas son impotables no las emplean los vecinos de aquella cabecera ni aun para los usos inferiores. Al apartarse de las Tunas tiene solo 8 varas de anchura sin pocetas algunas; es vadeable escepto en sus crecidas, y eso solo durante algunas horas. Sus pasos mas frecuentados son los de la Corneta y el de las Tunas. Su alveo es de arena, y sus aguas escasas, desapareciendo en largos trechos durante las secas. El principal afluente del Hormiguero es el Corneto ó Cornito, que se le une por la derecha en el paso de Corneta, corre como 3 leguas de N. á S. y tiene sobre 8 varas de ancho; engrosándole los arroyos del Medio y otros. Su alveo es de arenas ó de piedras, y en un espacio como de 80 varas, de una piedra blanca manchada de azul, y cavada por sus aguas potables y permanentes. El Ahoga-Pollos es un riachuelo que se une tambien por la izquierda al Hormiguero junto al pueblo de las Tunas.

Horqueta de Juvanicú. (ARROYO) Este arroyo es uno de los nacimientos del rio Juvanicú ó Cubanicú. Proviene, como los demás, de la loma del Obispo, y corre por entre varias dependencias de esta loma, por la J. de Sancti-Spíritus, bañando las tierras del distrito de esta villa cabecera.

Hospitales y Beneficencia.—No nos estenderemos mucho en este artículo, porque en el de la capital y en los de las demás poblaciones que contienen hospitales ó establecimientos de beneficencia, hacemos la historia de cada uno de ellos. Para evitar repeticiones, insertamos un estado que publicó la Gaceta de la Habana en enero de 1859, en el cual se detallan los gastos ó ingresos que tenian en aquel año esos institutos, y que guardando la debida proporcion con la poblacion y las rentas de los municipios, son actualmente casi los mismos. Desde esa fecha no hemos encontrado ningun otro estado mas reciente. Sobre los hospitales militares, no creemos tampoco necesario reproducir las noticias detalladas que damos tambien en otros artículos, principalmente en el citado de la capital y en el especial del EJERCITO Y FUERZA ARMADA. (VV.) Solo daremos algunas del movimiento que hubo tanto en los de esta clase, como en los hospitales civiles, desde 1855 hasta 1859.

GAS

		Sueldos, comisiones y gratificaciones. Ps. Cs.	Gastos de escritorio. Ps. Cs.	ALIMENTOS. Ps. Cs.	MEDICINA. Ps. Cs.	Adquisicion y reposicion de ropas. Ps. Cs.	Idem de calzado. Ps.	Lavado de ropa. Ps. Cs.
Bayamo	Hospital de Caridad	1,036	4	821 25	160	100	»	53
Bejucal	Id., id.	1,130 65 1/2	»	2,610	684 87 1/2	»	»	102
Cuba	Casa de Beneficencia	3,836	50	7,506	»	660	»	»
	Hospital provincial	4,302	»	5,940	1,260	500	»	»
Cienfuegos	Id. de Caridad	1,376	»	4,703 50	800	»	»	516
Güines	Id., id.	1,934 25	48	3,605	1,860	»	»	100
Guanabacoa	Id., id.	2,346	»	2,900	700	»	»	»
Guanajay	Id., id.	1,488	68	1,188	490	200	»	»
Habana	Casa de Benefic.ª y Maternid.	29,874 31 1/4	850	28,049 68 3/4	664 62 1/2	5,276 75	8,582	»
	Id. general de dementes	10,752	»	27,468	1,032	2,000	1,500	»
	Hosp. de S. Felipe y Santiago	16,741 62 1/2	»	17,000	2,000	1,000	»	»
	Id. de S. Francisco de Paula	7,613 25	»	18,706 12 1/2	800	»	»	»
	Id. de S. Lázaro	4,104	»	5,600	450	860	»	2,000
	Casa de recogidas	1,060 72	»	1,732 87 1/2	74	»	»	»
Holguin	Hospital de Caridad	600	144	1,180	96	8	»	52
Jaruco	Id., id.	753	36	2,007 50	500	»	»	»
Matanzas	Casa de Beneficencia	3,038 38	10	6,868 73 1/2	52 80	»	»	»
	Hospital de Santa Isabel	4,342 39	88 87 1/2	5,029 99 3/4	508 48 3/4	»	»	515 25
	Id. de S. Nicolás	4,501 92	78 40	3,052 21	202 80	»	»	»
Manzanillo	Id. de Caridad	564	»	1,300	»	»	»	»
Puerto-Príncipe	Id. de S. Juan de Dios	1,811	»	5,922 50	400	260	»	»
	Id. de Ntra. Sra. del Cármen	1,088	»	4,159 25	886	180	»	»
	Id. de S. Lázaro	905	»	2,916	160	250	»	40
Remedios	Id. de Caridad	912	»	2,876 40	»	»	»	»
San Antonio	Id., id.	48	»	1,095	»	»	»	»
Stgo. las Vegas	Id., id.	403	»	912 50	»	»	»	»
Sancti-Spíritus	Casa de Beneficencia	1,386	50	1,460	100	200	»	»
	Hospital de S. Juan de Dios	905	12	1,550 50	800	212	»	144
	Id. de S. Francisco de Paula	856	»	1,277 50	100	»	»	81
Trinidad	Casa de Beneficencia	3,420	256	6,102 80	185	1,246 50	400	»
	Hospital de S. Juan de Dios	1,507	102	2,700	160	»	»	200
	Id. de S. Francisco de Paula	1,270 25	102	2,160	150	»	»	150
Villa-Clara	Id. de S. Juan de Dios	783	»	1,237 50	»	160	»	»
	Id. de S. Lázaro	1,028	»	1,825	102	»	»	»
Total por artículos		111,319 75 1/4	1,399 27 1/2	177,983 83	14,467 58 3/4	13,083 25	5,482	4,334 [illegible]

INGRE

		Existencia del año anterior. Ps. Cs.	Réditos de censos y de capitales impuestos Ps. Cs.	Productos y alquileres de fincas. Ps. Cs.	Consignacion de los fondos generales del Estado. Ps. Cs.	Consignacion de los fondos municipales. Ps. Cs.
Bayamo	Hospital de Caridad	»	»	»	»	1,653
Bejucal	Id., id.	1,182 5	669 40	444	»	350
Cuba	Casa de Beneficencia	8,000	480	5,372	»	»
	Hospital provincial	1,300	»	»	12,000	»
Cienfuegos	Id. de Caridad	2,000	535	»	»	7,000
Güines	Id., id.	»	153	»	»	1,752
Guanabacoa	Id., id.	2,295	2,387 87 1/2	1,224	»	»
Guanajay	Id., id.	1,075	»	»	856	2,200
Habana	Casa de Benefic.ª y Maternid.	»	39,156 93 3/4	12,870	»	10,326
	Casa general de dementes	»	646	300	53,400	»
	Hosp. de S. Felipe y Santiago	4,300	11,000	1,020	»	6,000
	Id. de S. Francisco de Paula	4,358 31 1/4	11,271 18 3/4	5,854	»	»
	Id. de S. Lázaro	1,500	16,650 37 1/2	2,580 62 1/2	»	»
	Casa de recogidas	3,698 62 1/2	19,101 62 1/2	»	»	»
Holguin	Hospital de Caridad	»	480	240	»	1,200
Jaruco	Id., id.	»	»	»	»	1,800
Matanzas	Casa de Beneficencia	4,721 87	3,198 9 3/4	»	»	»
	Hospital de Santa Isabel	7,918 43 3/4	4,041 86	»	»	»
	Id. de S. Nicolás	20,004 59 1/2	6,591 43 3/4	»	»	»
Manzanillo	Id. de Caridad	»	»	»	»	2,100
Puerto-Príncipe	Id. de S. Juan de Dios	1,445 85	4,304 52	282	»	1,811 17
	Id. de Ntra. Sra. del Cármen	»	5,359 62 1/2	96	»	»
	Id. de S. Lázaro	»	1,909 25	600	»	»
Remedios	Id. de Caridad	»	426 75	»	»	4,220 40
San Antonio	Id., id.	2,000	30	600	»	»
Stgo. las Vegas	Id., id.	»	38	»	»	1,065 75
Sancti-Spíritus	Casa de Beneficencia	»	8,179	»	»	800
	Hospital de S. Juan de Dios	»	354 80	»	»	2,206 20
	Id. de S. Francisco de Paula	»	1,595 10	»	»	400
Trinidad	Casa de Beneficencia	»	1,497 18 1/4	800	»	7,943 11 1/4
	Hospital de S. Juan de Dios	»	556 45 1/2	»	»	4,355 4 1/2
	Id. de S. Francisco de Paula	»	1,015 56 3/4	192	»	3,120 68 1/4
Villa-Clara	Id. de S. Juan de Dios	»	478 25	»	»	1,420
	Id. de S. Lázaro	200	783 50	»	»	2,138 50
Total por artículos		65,999 24	187,890 79 1/2	32,474 62 1/2	66,256	65,431 86

TOS.

Alumbrado, agua y combustibles.	Adquisicion y reposicion de utensilio y otros efectos.	Reparacion de los edificios.	Gastos para el culto divino.	Conduccion y sepultura de fallecidos.	Créditos y alcances pasivos.	Cargas de los establecimientos.	Hospitalidades contratadas y pensiones de esternos.	Alquiler de casa.	Gastos estraordinarios é imprevistos.	Devolucion de depósitos.
Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps.	Ps.	Ps. Cs.	Ps. Cs.
114	18	50	»	45	»	»	»	»	50	»
140 3	»	»	»	70	»	»	»	276	100	»
»	750	500	»	»	»	255	»	1,200	»	»
»	800	»	»	120	»	»	»	1,200	500	»
750 25	452	200	»	80	»	»	»	»	1,213	»
720	150	100	»	160	»	»	»	»	150	»
»	800	250	»	66	4,796	65 81¼	»	»	186	»
246	528 50	204	188	24	»	»	»	»	966 50	»
1,691	5,089	1,500	»	»	»	1,247 81¼	10,320	»	3,000	»
»	»	1,500	»	»	»	61 50	»	»	16,912 50	»
1,800	2,000	800	653 25	»	»	»	»	»	800	»
»	»	»	175 25	140	54,479 12½	3,196 25	»	»	4,000	»
400	1,500	1,000	1,000	»	»	»	»	»	1,000	»
60	54	952	15	»	19,101 62½	»	65	»	554 62½	»
36 60	»	»	»	»	»	»	»	»	100	»
»	232 87½	100	»	»	556 68¾	»	»	»	50	»
»	»	»	»	»	»	169	»	»	1,300	1,417 6¼
»	»	»	»	»	»	40	»	»	1,336	7,123 50
»	»	»	»	»	»	»	»	»	900	11,741
»	100	100	»	30	»	»	»	»	258	»
169	100	180	294	»	»	107 54	»	»	»	»
»	100	24	247	»	»	255 62½	»	»	»	»
320	140	381 75	85	»	»	14 50	»	»	17	»
»	»	»	»	»	489 27½	»	»	240	192	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	230	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	31	»
290	160	100	»	»	»	»	»	»	233	»
327 50	90	80	»	96	»	»	»	»	400	»
91 25	66 35	»	»	20	67 87½	»	»	»	121 97½	»
»	150	»	»	»	»	»	»	»	1,000	»
48	124	»	»	97	»	»	»	»	100	»
65	70	160 60	»	68 40	»	37	»	»	100	»
»	»	48	»	»	»	60	»	»	86 25	»
»	60	130	52	»	»	»	»	»	»	»
7,268 63	12,534 72½	8,860 35	2,709 50	1,011 40	79,490 58¾	5,510 4	10,885	2,916	35,867 85	20,281 56¼

SOS.

Cuota de la renta decimal.	Producto del depósito judicial de esclavos.	Arbitrios.	Dietas de enfermos solventes, guardias rurales, esclavos emancipados dementes.	Estancias contratadas de militares enfermos.	Suscriciones voluntarias, legados, limosnas y otros donativos.	Créditos activos.	Obras pias.	Producto de alquiler de esclavos y emancipados.
Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps.	Ps. Cs.
640 25	»	68 50	»	»	»	92 50	»	»
575 25	192	»	240	1,460	»	»	»	»
»	»	3,550	»	»	»	»	»	4,068 20
»	»	»	1,360	»	»	»	»	»
»	550	»	»	»	»	»	»	»
572 25	886	»	430	6,000	»	»	»	»
171 25	200	30	133 25	2,190	6 25	2,688	»	»
»	900	»	560	»	»	»	»	»
»	»	16,717	»	»	2,500	2,000	204	»
»	»	4,000	2,880	»	»	»	»	»
5,829 75	»	4,562 50	3,000	»	1,500	»	3,300	2,810
»	»	»	1,000	»	300	59,250 12½	3,015	»
»	»	100	»	»	3,200	»	3,360	»
»	»	»	»	»	»	5,759 26½	»	»
308 87'/'	50	100 75	98	»	50 25	»	»	»
798	250	»	»	2,190	»	544 87½	»	»
»	859 63	3,332 18¾	»	»	»	258	»	»
262 81¼	»	1,132	2,562 50	»	»	1,751 87½	»	»
«	»	2,748	812 87½	»	»	2,751 46¾	»	»
»	»	»	150	»	»	»	»	102
»	»	»	900	»	35	»	»	516
»	»	»	200	»	26	600	»	180
»	»	120	1,070	»	66	638	»	1,464
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	586	»	»	»	»	»	»	»
270 75	»	»	»	»	1	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
1,196	»	»	»	»	»	»	»	960
»	»	»	»	»	»	189 85	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	2,520
125	»	»	»	»	1 50	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
406 50	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	75	»	»	»
11,156 18¾	8,973 63	36,460 93¾	14,806 62½	11,840	7,761	76,523 95¾	9,879	11,490 20

RESUMEN COMPARATIVO.

		Importan los gastos.		Importan los ingresos.		Sobrante.		Déficit.	
		Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.
Bayamo	Hospital de Caridad	2,454	25	2,454	25	»		»	
Bejucal	Idem, idem	5,113	33	5,113	33	»		»	
Cuba	Casa de Beneficencia	14,257		21,440	20	7,183	20	»	
	Hospital provincial	14,122		14,660		538		»	
Cienfuegos	Idem de Caridad	10,085		10,085		»		»	
Güines	Idem, idem	8,907	25	9,293	25	386		»	
Guanabacoa	Idem, idem	11,559	81¼	11,325	62½	»		234	18¾
Guanajay	Idem, idem	5,591		5,591		»		»	
Habana	Casa de Beneficencia y Maternidad	84,045	18¾	88,773	93¾	»		871	25
	Idem general de dementes	61,226		61,226		»		»	
	Hospital de San Felipe y Santiago	42,794	87½	42,822	25	27,37½		»	
	Idem de San Francisco de Paula	84,110		85,048	75	938	75	»	
	Idem de San Lázaro	17,944		27,391		9,447		»	
	Casa de recogidas	24,289	34½	28,559	51½	4,270	17	»	
Holguin	Hospital de Caridad	2,316	60	2,527	87½	211	27½	»	
Jaruco	Idem, idem	4,239	6¼	5,582	87½	1,343	81¼	»	
Matanzas	Casa de Beneficencia	12,355	97¾	12,369	78¼	13	80½	»	
	Hospital de Santa Isabel	19,375	50	19,668	98½	293	48½	»	
	Idem de San Nicolás	20,475	88	32,408	37	11,932	54	»	
Manzanillo	Idem de Caridad	2,352		2,352		»		»	
Puerto-Príncipe	Idem de San Juan de Dios	9,184	4	8,794	4	»		390	
	Idem de Nuestra Señora del Cármen	6,489	87½	6,461	62½	21	75	»	
	Idem de San Lázaro	5,229	25	5,867	25	638		»	
Remedios	Idem de Caridad	4,709	67½	4,647	15	»		62	52½
San Antonio	Idem, idem	1,378		3,216		1,843		»	
Santiago de las Vegas	Idem, idem	1,396	50	1,375	50	»		21	
Sancti-Spíritus	Casa de Beneficencia	3,979		3,979		»		»	
	Hospital de San Juan de Dios	4,117		4,117		»		»	
	Idem de San Francisco de Paula	2,184	95	2,184	93	»		»	
Trinidad	Casa de Benificencia	12,760	30	12,760	30	»		»	
	Hospital de San Juan de Dios	5,038		5,038		»		»	
	Idem de San Francisco de Paula	4,328	25	4,328	25	»		»	
Villa-Clara	Idem de San Juan de Dios	2,374	75	2,374	75	»		»	
	Idem de San Lázaro	3,197		3,197		»		»	
Total general		514,425	61	552,034	81	39,188	16¼	1,578	96¼

NOTAS.

Los 53,400 ps. fs. que aparecen asignados á la casa de dementes como consignacion de los fondos generales del Estado, han de satisfacerse con cargo al fondo de emancipados.

Los 16,912 ps. fs. 50 cs. que figuran para gastos estraordinarios en dicho presupuesto, se destinan á la continuacion de las obras de nueva planta que se ejecutan en el potrero Ferro.

En esta casa, además de los enagenados, se albergan tambien los emancipados inútiles, cuyo costo se ha incluido en los distintos artículos del presupuesto del establecimiento.

En el capítulo de ingresos del hospital de San Francisco de Paula se han incluido 54,479 ps. fs. 12½ cs., procedentes de deudas que tiene el hospital á su favor y que se juzgan incobrables, á cuya partida se le da salida en el capítulo de gastos.

Las cantidades que figuran en el capítulo de gastos de los presupuestos de los tres establecimientos piadosos de Matanzas por devolucion de depósitos, se hallan incluidas en la existencia de los respectivos capítulos de ingresos.

De los 11,932 ps. fs. 54 cs. que se calcula sobrarán de los fondos del hospital de San Nicolás de Matanzas, se destinan 10,000 para capitalizar á favor del instituto.

La asistencia de los enfermos del hospital de San Antonio, se halla contratada bajo la inspeccion y vigilancia de la Junta de Caridad de dicho punto.

Por la reforma que se hizo en 1857 en los hospitales militares, quedaron estos clasificados en la siguiente forma: un hospital general, el de la Habana; 2 de 1.ª clase, uno en Santiago de Cuba y otro en Puerto-Príncipe; otros 2 de 2.ª en Matanzas y Trinidad; 5 de 3.ª, el de Cienfuegos, Sancti-Spíritus, Remedios, Holguin y Bayamo; 7 de 4.ª, el de la Isla de Pinos, Pinar del Rio, Santiago de las Vegas, Guanajay, Cárdenas, Baracoa y Villa-Clara, y las enfermerías de Bahía-Honda, Cabañas, Mariel, San Antonio, Sagua la Grande, Santa Cruz, Nuevitas, Tunas, Mayarí, Guantánamo, Cobre, Gibara, Artemisa y Candelaria. Las cantidades consignadas en los presupuestos de 1864 para los sueldos y haberes del personal destinado al servicio facultativo y administrativo de estos hospitales, ascendieron á 289,897 ps. fs., y sus gastos materiales de raciones para los sirvientes, alimentos para los enfermos, medicinas, gastos de escritorio y gratificaciones á los administradores, á 565,335 ps. fs.

Los siguientes estados, que tomamos de la *Historia física de Cuba* de don Ramon de la Sagra, que los estractó de los que le proporcionaron las oficinas de sanidad militar de la Habana, espresan el movimiento general que tuvieron todos los hospitales militares y civiles en el quinquenio de 1855 á 1859.

RESUMEN *de los enfermos entrados y fallecidos en los hospitales civiles y militares de la Isla de Cuba, en los años de 1855 á 1859.*

AÑOS.	HOSPITALES CIVILES.			HOSPITALES MILITARES.			TOTALES.		
	Entrados.	Fallecidos.	Proporciones.	Entrados.	Fallecidos.	Proporciones.	Entrados.	Fallecidos.	Proporciones.
1855....	102,145	7,506	7,3	29,671	1,300	4,4	131,816	8,808	6,7
1856....	106,006	7,714	7,3	33,080	1,359	4,1	139,086	9,073	6,5
1857....	122,654	10,208	8,3	40,054	3,556	9.3	160.768	13,764	8,6
1858....	102,090	10,195	9,0	49,073	2,368	5,9	142,144	12,563	8,8
1859....	107,785	8,127	7,5	49,073	1,639	3,3	156,858	9,766	6,2
Totales..	540,674	43,747	8,1	189,992	10,222	5,3	730,666	53,969	7,3
Medias..	108,135	8,749	8,1	37,998	2,045	5,3	146,133	10,794	7,3

Del precedente estado resulta que la mortalidad general no escedió en ningun año de este período de un 9 p°/o n los hospitales, y que el término medio de la mortalidad entre los militares fué de un 7,3 p°/o, mientras que en los civiles fué de un 8,1 p°/o.

Las enfermedades principales que periódica ó constantemente reinan en Cuba y que más influyeron en la mortalidad de las clases militares en los seis años que mediaron desde 1854 á 1859, fueron los que se espresan en el siguiente estado.

ENFERMEDADES.	EN LOS SEIS AÑOS.		AÑO MEDIO.		PROPORCIONES.
	Entrados.	Muertos.	Entrados.	Muertos.	
Cólera (tres años)........	1,199	494	400	165	41,2
~~Fiebre amarilla~~........	~~19,471~~	~~5,122~~	~~3,245~~	~~852~~	~~26,2~~
Fiebres diversas........	66,620	1,968	11,103	328	3,0
Tisis........	1,880	788	313	131	41,8
Viruelas........	837	93	140	16	11,4
Efectos de optalmía........	15,227	18	2,538	3	0,1
Sífilis........	18,062	71	3,010	12	0,4
Varias enfermedades........	78,581	1,759	13,097	291	2,2
Totales........	201,877	10,313	33,846	1,798	126,3

Quisiéramos haber podido presentar un estado mas estenso que el anterior, que hubiera comprendido todas las defunciones ocurridas por las citadas enfermedades en los hospitales civiles, para deducir las proporciones de mortalidad entre ambas clases. Pero desgraciadamente nos impide el cumplir nuestro buen deseo la escasez de noticias que hemos podido reunir sobre este importante ramo. Nos concretamos, pues, á presentar un estado del conjunto de la mortandad ocurrida por meses en el quinquenio de 1855 á 1859 por todas las enfermedades, y por la especial de la fiebre amarilla, para que puedan apreciarse las proporciones entre la general y la especial de dicha enfermedad.

MORTANDAD MENSUAL GENERAL Y ESPECIAL DE LA FIEBRE AMARILLA

EN LOS HOSPITALES CIVILES Y MILITARES DE LA ISLA DE CUBA, DURANTE LOS CINCO AÑOS DE 1855 A 1859.

MESES.	EN LOS HOSPITALES CIVILES.								EN LOS HOSPITALES MILITARES.							
	DE TODAS LAS ENFERMEDADES.				DE LA FIEBRE AMARILLA.				DE TODAS LAS ENFERMEDADES.				DE LA FIEBRE AMARILLA.			
	En los cinco años.		Medias anuales.		En los cinco años.		Medias anuales.		En los cinco años.		Medias anuales.		En los cinco años.		Medias anuales.	
	Entrados.	Muertos.	Entrados.	Muertos.	Entrados.	Muertos.	Entrados.	Muertos.	Entrados.	Muertos.	Entrados.	Muertos.	Entrados.	Muertos.	Entrados.	Muertos.
Enero.	38,944	2,650	7,789	530	956	321	191	64	9,375	561	1,875	112	615	205	123	41
Febrero. . . .	38,297	2,577	7,659	515	603	196	121	39	11,350	402	2,270	80	378	128	76	26
Marzo.	42,409	3,464	8,482	693	567	125	113	25	12,266	378	2,453	76	221	116	54	29
Abril	31,843	3,608	6,369	722	1,119	398	224	80	11,709	398	2,342	80	488	148	98	30
Mayo.	39,179	2,785	7,836	545	1,601	428	320	85	13,868	490	2,774	98	902	221	180	44
Junio.	45,508	3,608	9,102	722	4,362	976	872	195	15,033	645	3,007	129	1,761	370	352	74
Julio	57,530	4,900	11,506	980	7,667	1,607	1,533	321	10,518	1,158	2,104	232	3,118	715	624	143
Agosto. . . .	59,392	5,530	11,878	1,106	7,658	1,668	1,532	334	20,831	1,504	4,166	301	3,506	786	701	157
Setiembre . . .	41,149	4,034	10,239	1,008	4,981	1,373	1,240	344	1ó,360	1,300	3,272	260	2,710	802	542	160
Octubre. . . .	52,456	3,927	10,491	785	2,891	791	578	158	16,892	981	3,378	196	1,445	438	289	88
Noviembre. . .	37,956	3,021	9,484	755	1,722	569	433	145	15,798	751	3,160	150	779	275	156	55
Diciembre . . .	34,343	2,573	8,586	643	1,108	327	277	82	16,992	654	3,398	181	468	205	93	41
Totales. . .	519,006	42,627	109,421	9,004	35,235	8,774	7,434	1,872	170,992	9,222	34,199	1,845	16,386	4,409	3,288	888

Resulta, pues, del anterior estado, que en los hospitales civiles, la mortandad por toda clase de enfermedades fué de un 8,2 p°/o, y por la fiebre amarilla de un 25,1 p°/o. En los hospitales militares, la primera es mucho menor, pues solo se eleva á un 5,3 p°/o, mientras que los que mueren de la fiebre amarilla son un 26,9 p°/o de los atacados. La mortandad máxima relativa por todas las enfermedades ocurre en los meses de setiembre y abril, elevándose á un 9,4 y á un 9,2 p°/o, y las mínimas de un 6; 6,5 y 6,6 p°/o en los meses de febrero, diciembre y enero. Aunque la estacion de mayor número de invadidos de la fiebre amarilla es la del estío, tambien es la época en que presenta esta enfermedad menor número de defunciones, no escediendo estas de poco mas de un 28 p°/o en el mes de setiembre, y en los meses de junio, julio y agosto fluctua entre un 21 y 22 p°/o. Por el contrario, en los meses frios, se eleva hasta 34 p°/o, y no baja de 33 en los de noviembre, enero, diciembre y marzo.

Terminaremos este artículo con el siguiente estado de la mortalidad media anual en todos los hospitales civiles y militares, del cual resulta que, los que ofrecieron mayores proporciones de mortandad fueron: entre los civiles, los de Sancti-Spíritus, Guanajay, Habana y Bahía-Honda, que dan las proporciones de un 16,8; 13,4; 12,2 y 11 p°/o fallecidos de los enfermos entrados; y en los que hubo menos mortalidad, en el de Sagua la Grande, Cárdenas, Colon, Santa Cruz, Villa-Clara, Güines, Manzanillo y Jíbara, que tuvieron un 3,3; 6,4; 4,4 y 5,2 p°/o de defunciones. Entre los hospitales militares aparecen los de Holguin, Remedios y Nuevitas, con las proporciones de un 8,7; 7,9 y 7,1 p°/o; y los de Baracoa, Bahía-Honda, Mariel, Pinar del Rio y Santiago, con menos de un 1 p°/o, y sin esceder de un 2 de sus entradas generales. Los hospitales civiles en que aparece mayor número de defunciones de la fiebre amarilla desde un 44 á un 56,5 p°/o son: los de Villa-Clara, isla de Pinos y Sagua la Grande, y solo tuvieron de un [illegible] á un 13,3 p°/o los de Nuevitas, Bejucal y Santiago. Las mortandades máximas de esta enfermedad en los hospitales militares, que se elevaron hasta 53,7 p°/o, ocurrieron en los hospitales de Villa-Clara y Sagua la Grande; en los de la Habana, Cuba y Puerto-Príncipe, fueron desde un 14 á un 26 p°/o, y de un 11,5 y 12,7 p°/o, en los de Cienfuegos y Santiago.

MORTANDADES MEDIAS ANUALES EN LOS HOSPITALES DE LA ISLA.

JURISDICCIONES.	EN LOS HOSPITALES CIVILES.				EN LOS HOSPITALES MILITARES.			
	DE TODAS LAS ENFERMEDADES.		SOLO DE LA FIEBRE AMARILLA.		DE TODAS LAS ENFERMEDADES.		SOLO DE LA FIEBRE AMARILLA.	
	Entrados.	Muertos.	Entrados.	Muertos.	Entrados.	Muertos.	Entrados.	Muertos.
Habana	38,447	3,804	5,186	1,800	16,986	1,008	1,894	493
Puerto-Príncipe	2,149	166	208	52	2,852	117	237	54
Cuba	5,171	415	293	54	4,887	150	238	64
Matanzas	15,781	681	494	118	1,604	93	194	72
Trinidad	5,278	155	160	42	984	50	58	17
Villa-Clara	1,671	69	28	13	1,031	18	16	7
Pinar del Rio	1,640	170	17	5	982	52	89	28
Holguin	615	50	81	28	711	62	105	30
Bayamo	1,359	112	58	18	994	52	86	22
Cárdenas y Colon	7,800	276	121	25	408	11	24	5
Sancti-Spíritus	880	64	5	4	656	22	51	13
Cienfuegos	1,302	61	64	9	410	7	26	3
Mariel y Guanajay	1,497	197	66	18	782	45	74	20
San Antonio	609	40	13	4	268	13	18	6
Saltadero ó Guantánamo	1,943	148	47	10	392	9	11	2
Baracoa	1,023	62	21	2	889	8	10	3
Nuevitas	198	20	16	4	224	16	15	4
Manzanillo	292	15	21	5	195	5	15	1
Sagua la Grande	6,494	196	48	18	302	15	16	7
Isla de Pinos	1,233	98	13	6	950	85	28	7
Remedios	2,855	171	80	25	828	26	58	17
Santa Cruz	633	25	4	1	51	»	2	4
Guanabacoa	2,182	83	21	5	278	9	12	3
Santiago	838	91	15	2	700	13	47	6
Güines	3,480	146	42	13	896	22	80	12
Santa María del Rosario	781	70	5	2	»	»	»	»
Las Tunas	373	35	1	»	270	8	2	»
Bejucal	1,585	90	19	2	»	»	»	»
San Cristóbal	451	22	2	»	»	»	»	»
Jiguaní	340	26	»	»	»	»	»	»
Bahía-Honda	1,696	186	6	1	65	1	»	»
Artemisa	»	»	»	»	25	»	»	»
Candelaria	»	»	»	»	9	1	1	»
Jíbara	323	17	18	4	33	1	3	1
Cabañas	»	»	»	»	81	1	1	1
Jaruco	506	84	»	»	101	4	8	3

Las proporciones desfavorables que aparecen en los anteriores estados para los hospitales civiles, entre su mortandad por toda clase de enfermedades, y la de los hospitales militares, se esplica teniendo presente, que la edad de los individuos que forman el ejército, es la mas á propósito para resistirlas, mientras que la clase civil se compone de individuos de todas las edades.

En todas las cabeceras jurisdiccionales hay establecidas Juntas de Caridad, y además Asociaciones de Beneficencia domiciliaria en todos los barrios de la capital, en Jesus del Monte, el Cerro, Nuevitas, San Antonio de los Baños, Sancti-Spíritus, Puerto-Príncipe y Santiago de Cuba, Cárdenas, Guanajay, Villa-Clara y Guantánamo.

Hoyo. (RIO DEL) Con este nombre se conoce uno de los afluentes del rio de Palmillas, que viniendo del hato de las Guásimas y despues de faldear varias lomas, se le reune en el corral de su nombre. J. de Colon.

Hoyo Colorado. (V. BAUTA—*pueblo de*)

Hoyo Fértil. (LAGUNA DEL) Esta pequeña laguna se halla en tierras del corral del Hoyo y al O. de la del Sumidero. Part.° de Palmillas, J. de Colon.

Huesped. (CASERIO DEL) Pequeño grupo de tres casas y una taberna tienda mista en terreno de la hacienda de este nombre, con unos 16 habitantes de toda edad y sexo en el part°. de Yaguaramas. Dista 2 leguas cubanas al N. N. O. del caserío de los Abreus, 6 al O. de Ciego Montero, y unas 7 al N. N. O. de la villa de Cienfuegos á cuya J. pertenece.

Hungria. (LAGUNA DE LA) Es permanente y se encuentra en la hacienda de su nombre. Part.° de Tayabacoa, J. de Puerto-Príncipe.

Humboldt. (FEDERICO, ENRIQUE, ALEJANDRO.) La ciencia y sus biógrafos le han proclamado, con justicia, el mayor sábio del presente siglo; y su vida no podría omitirse con razon en este libro referente todo á un país dado á conocer científicamente al mundo por tan insigne escritor primero que por nadie. Nació en Berlin el dia 14 de setiembre de 1769, siendo hijo legítimo y segundo de Alejandro Jorge, gentil-hombre de cámara del célebre rey de Prusia Federico II, y de la baronesa de Holwede, casada en segundas nupcias con él. Ambos esposos eran notables en la córte de aquel sabio monarca, tanto por su ilustracion como por su rango y su riqueza. Se esmeraron en que desde temprano recibiesen sus hijos toda la enseñanza necesaria para que brillasen despues por sus conocimientos en sus carreras respectivas. El mayor, Cárlos Guillermo, llegó á ser con el tiempo uno de los hombres de Estado más distinguidos de Alemania, y de los mayores talentos filosóficos de su tiempo. Fué ministro, embajador en varias córtes, autor de apreciadísimas publicaciones, y amigo íntimo de Gœthe y Schiller que murieron antes. El no murió hasta 1835 de edad de 68 años, casi ciego, pero conservando muy completa la clarísima vista de su entendimien-

to. Su hermano Alejandro, mejor dotado aun que Cárlos por la naturaleza, y reuniendo á sus luces naturales una constitucion vigorosísima tambien, le aventajó en que, desde sus primeros pasos en la vida intelectual, pospuso á su pasion por el estudio y por las ciencias los atractivos de los honores y el poder, por mucho que se le facilitase tambien el camino para alcanzarlos. Tan inclinado se sintió desde su primera adolescencia á penetrar en las ciencias naturales, que despues de terminar brillantemente sus cursos en las universidades de Francfort y de Gœttinga, emprendió una escursion geológica por las orillas del Rhin y publicó sus observaciones antes de cumplir veinte años con el título de *Basaltos del Rhin y estudio sobre la Sienita y la Casunita.* Aunque ese escrito por útil que fuese no se manifestase como el primer preludio de sus trabajos inmortales, la Prusia, la Alemania entera, no eran suficiente teatro para un genio que en su ardor de investigacion ansiaba recorrer punto por punto todo el globo y estudiar su formacion de polo á polo. Su aficion á la herborizacion y á la geología le determinó en la primavera de 1790 á recorrer la Holanda, la Inglaterra y la Francia con Jorge Forster, viagero célebre que habia acompañado al famoso capitan Cook en su segunda navegacion al rededor del globo; y entonces acabó de fijar el plan de viages ultramarinos que habia empezado á idear desde la edad de diez y ocho años. Como á la generalidad de los viajeros, no le dirigian al jóven Humboldt los deseos de la agitacion ni de la vida aventurera, sino los de examinar de cerca á la naturaleza con toda la magestad de sus formas primitivas y estudiar sus varias producciones. Anhelaba descubrir sustancias nuevas, útiles para la humanidad y para las ciencias; y su perspicaz vista desde luego las adivinaba con mas abundancia que en las demás zonas, en las hermosas regiones fecundadas por el sol del trópico. A pesar de su resolucion tuvieron sin embargo que aplazarse sus proyectos hasta que su posicion personal le permitiese ejecutarlos.

Al regresar de su primer viaje con Forster, encontróse destinado Humboldt en el ministerio de Hacienda; pero los deberes de un empleo para él poco atrayente, no le impidieron asistir á varias cátedras de sus estudios favoritos, en 1791 y 92, ni seguir los cursos de Werner en la célebre escuela de minas de Freiberg donde se aventajó á todos los que los seguian y aun á su mismo profesor, dando á conocer la flora subterránea de aquel suelo en un curioso libro que en 1793 publicó en Berlin con el título de *Specimen Flora subterraneæ Fribergensis et aphorisme ex physiologia chemica plantarum.* Luego recibió del gobierno un cargo mas análogo á sus inclinaciones con el nombramiento de Asesor del Consejo de minas de Prusia, y con la direccion especial de las de d' Anspadi y Bayreuth. Pero al diligente investigador no le impidieron estas tareas obligatorias hallar tiempo para ensanchar los conocimientos de la ciencia, dominando á fuerza de estudios y esperiencias uno de los mayores obstáculos que se oponian á las esplotaciones mineralógicas, el de las mofetas, ó sean los miasmas perniciosos que, segun su formacion geológica, exhalan á veces las entrañas de la tierra. Inventó un alumbrado especial para galerías subterráneas; mejoró los aparatos respiratorios del sistema de Beddoes de que se servian los mineros, y al tener conocimiento de varias esperiencias nuevas del famoso físico Galvani, se apresuró á reunir materiales para una publicacion cuya importancia apenas ha disminuido en medio de los progresos obtenidos por la física y la química en mas de setenta años. Hablamos de su tratado sobre la irritabilidad de los músculos y nervios publicado en Berlin en 2 volúmenes en 8.º desde 1797 á 1799. Ya se habia estendido por toda Alemania la fama literaria de Humboldt cuando asoció su colaboracion á la de Schiller en el periódico que este gran poeta publicaba bajo el epígrafe de *Las Horas*; y entonces se marcó en la vida científica de Humboldt una fase que merece especial esplicacion.

Hasta ese tiempo habia tenido fé este jóven sábio en la existencia de la *fuerza vital*, definiéndola «como una causa desconocida que impedia á los elementos obedecer á »sus afinidades primitivas.» Así se habia esplicado en su publicacion sobre la flora subterránea de Freiberg. En algunos curiosos artículos de Las Horas, desenvolvió Humboldt esa teoría bajo formas alegóricas y atribuyéndosela al filósofo Epicharmes bajo el título de *Genio de Rodas.* Esta graciosa noticia publicada en Las Horas de 1795, agradó tanto á Schiller, que Humboldt la reprodujo luego por empeño de su hermano el baron Guillermo en sus *Cuadros de la Naturaleza* en 1797 con nuevas esperiencias sobre la irritabilidad de las fibras musculares y nerviosas. «Desde entonces, dijo, ya no llamo fuerza á lo que »quizá no sea mas que el efecto de la accion simultánea de »las sustancias particulares y de las fuerzas físicas.... »Llamo vida á toda sustancia cuyas partes arbitrariamente separadas pasen á un estado molecular bajo la influencia de condiciones esteriores. Es muy varia la rapidez con que cambian de estado molecular las partes orgánicas que se destacan de un órgano vivo. La sangre de »los animales se trasforma mas pronto que el jugo de los »vegetales; las setas se descomponen antes que las hojas »de los árboles; y en general, cuanto mayor sea la vitalidad ó la irritabilidad, tanto mas pronto mudará de estado molecular la materia animada despues de su separacion.»

Al desaparecer en 1796 con la muerte de su madre el principal lazo que le fijaba en aquellas pacíficas tareas, se renovó con mas vigor su antigua fiebre de dar ensanche á sus estudios prácticos sobre la naturaleza en regiones nuevas y en lejanos climas. Despues de hacer dimision de sus cargos administrativos, Humboldt se prepararó para emprenderlos estudiando la astronomía y todos los cálculos solares é ignares con el baron de Sa Zach en Jena y en Viena. A los pocos meses determinó dar principio á sus largas escursiones trasladándose á Italia con su amigo L. Buch á reconocer los volcanes de Nápoles y Sicilia. Pero las guerras que trastornaban entonces á la península italiana les obligaron á los dos amigos á aplazar para mejor ocasion ese viage, resignándose á pasar el invierno de 1797 á 98 en Salzburgo y en Berchtesgaden ocupados de meteorología. Hallábase Humboldt en este último punto, cuando fué invitado por lord Bristol á incorporarse á una espedicion destinada al alto Egipto. Aceptó la proposicion con alegría y marchó inmediatamente á Paris á habilitarse de los instrumentos necesarios para sus observaciones. Pero á los pocos dias de su llegada á aquella capital, trocóse su gozo en amargura al saber á un mismo tiempo que salia para Egipto una imponente espedicion militar que mandaba Bonaparte, y que lord Bristol habia sido arrestado en Milan por los agentes de la República francesa.

No hay nunca distincion de banderas ni nacionalidades para las privilegiadas inteligencias que saben hermanarse por el amor que profesan á unas mismas ciencias. Desde su primera conferencia, la Place, Bertollet y los primeros sabios de Francia reconocieron en Humboldt á otro mayor, y le consiguieron con su influencia en el Directorio que formase parte con Aimé Bonpland de una espedicion científica que debia trasladarse con el ejército francés á Egipto. Pero habiendo tenido que aplazar su salida el que la dirigia, Mr. Baudin, el impaciente Humboldt se decidió á reunirse á la misma espedicion francesa de Egipto, aprovechándose de un buque que le habia ofrecido para su trasporte el cónsul general de Suecia, Skiöldebrand. Tardando, sin embargo, en llegar la fragata sueca que habia de trasportarle á Túnez, trasladóse con Mr. Bonpland á España y á Madrid, en donde pasó el invierno de 1798 á 1799.

A la sazon era allí ministro de Estado don Mariano Luis de Urquijo, hombre de amena conversacion y de muchos conocimientos generales, para quien no necesitó Humboldt mas recomendaciones que su propia fama. Demostróle Ur-

trajo las dificultades que le esperaban para sus estudios en Egipto, en donde sus reconocimientos no podrian en ningun caso rebasar los límites del territorio que las armas francesas ocupasen, y le indicó campos mas vastos, curiosos y pacíficos para sus observaciones en el inmenso Continente Americano y su Archipiélago. Sus consejos y la proteccion del gobierno español que ofreció á los dos viajeros, fácilmente disuadieron á Humboldt y á Bonpland de su propósito. En lugar de dirigirse á Oriente resolvieron dirigirse hácia Occidente. Contrajo entonces Humboldt en Madrid relaciones tan agradables como útiles con el teniente general don Gonzalo O'Farrill, que destinado á la plenipotencia de España en Berlin, autorizó al baron á percibir sus rentas en la Habana, tomando él las del baron en Prusia. Además de una ventaja que le habia de librar del agorro de los cambios, recogió Humboldt en Madrid otras muy útiles con eficaces recomendaciones que le prodigaron Urquijo, O'Farril y otros personages, para que todas las autoridades superiores de la América Española, le facilitasen los medios de moverse con seguridad entre unos y otros puntos de sus jurisdicciones. Con tan favorables precedentes y sin temor de los cruceros y de la Gran Bretaña, en guerra entonces con los españoles, embarcáronse Humboldt y Bonpland en la Coruña con sus criados y sus instrumentos en la fragata Pizarro, que saliendo el 5 de junio de 1799, fondeó felizmente el 19 del mismo mes en Santa Cruz de Tenerife. Allí emplearon los dos amigos pocos dias en esplorar científicamente aquella fecunda isla y el elevado pico de aquel nombre, y continuando felizmente su navegacion, pusieron por primera vez la planta en el Continente Americano al llegar el 16 del siguiente julio á Cusmaná. Lo bastante escitó su curiosidad la dilatada y varia region de Costa-Firme para que empleasen año y medio en recorrerla. En febrero de 1800 llegaron á Caracas. Luego se embarcaron en Puerto-Cabello para penetrar en el Apure y en el gran brazo que comunica al Orinoco con el rio de las Amazonas. Los apuntes, las observaciones que diariamente consignaba Humboldt en sus metódicos cuadernos, le permitieron despues perpetuar la memoria de aquel viaje entre las páginas mas bellas de su magnífica publicacion posterior titulada «Cuadros de la Naturaleza.» El magestuoso curso del Orinoco, á pesar de muchas referencias y descripciones de viajeros y escritores españoles, aun continuaba poco conocido cuando Humboldt y Bonpland le visitaron. El baron fué el primer naturalista que confirmó su analogía con la del Nilo, tanto por el gran delta que forman sus inmensos brazos, como por la regularidad, la estension, el crecimiento de sus avenidas y la plaga de cocodrilos que le infestan. Aseméjanse además esas dos corrientes tan notables en que, empezando á fluir como torrentes impetuosos entre montañas de granito y de sienita, gradualmente moderan su movimiento, y tranquilizan y ensanchan su márgen luego que la ciñen riberas bajas arenosas y sin vegetacion. El Orinoco, cuyo nacimiento no ha sido reconocido todavía por ningun viajero, es uno de los rios mas singulares. Despues de serpentear centenares de leguas de E. á N., son tales sus inflexiones hácia el E., que su desembocadura viene á encontrarse casi en el mismo meridiano que su origen. En las primeras direcciones de su curso parece que corre á perderse en el mar Pacífico, destacando hácia el S. brazos inmensos, y, sin embargo, descarga despues su caudal en el Atlántico. La naturaleza del suelo y las confluencias del Guabiara y del Mabapo con el Orinoco, son las causas determinantes de su brusco cambio de direccion, y antes de que le reconociese Humboldt, se cometía el grave error geográfico de suponer el orígen del Orinoco en el Guabiara, cuando este no es mas que uno de sus afluentes por el O. Las dudas que habia promovido en 1797 el geógrafo Buache contra la posibilidad de un enlace del Orinoco con el rio de las Amazonas, quedaron completamente disipadas, cuando Humboldt, navegando 230 millas por un laberinto de corrientes, pudo pasar desde el rio Negro por el Casiquiare al Orinoco, es decir, desde las fronteras del Brasil, por lo interior del Continente hasta el litoral de Caracas. El arriesgado paso de las cataratas de Alures y Maipures, fué uno de los episodios mas interesantes de aquella primera espedicion tan rica en resultados.

Desde la Guaira se trasladó Humboldt á la Habana con el objeto de dirigirse al archipiélago de Filipinas, atravesando todo el vireinato mejicano. Al llegar á la capital de Cuba á fines de enero de 1801, abandonó su plan de viaje á Filipinas porque supo que las dos corbetas francesas llamadas El Geógrafo y El Naturalista, destinadas á esploraciones científicas en el Pacífico, á cargo de Baudin, debian arribar á Cartagena de Indias, desde donde emprenderian su viaje en abril para doblar el cabo de Hornos y tocar en Valparaiso y el Callao de Lima. Despues de ponerse inmediatamente en comunicacion con Baudin y de fletar el buque que habia de conducirle á Cartagena, el incansable Humboldt consagró todo su tiempo á estudiar la hermosa naturaleza de la Grande Antilla. Hospedábase en casa del jóven conde de O'Reilly, recibiendo diariamente obsequios y atenciones del capitan general, marqués de Someruelos, del obispo Espada, de los O'Farrill y de todas las notabilidades de la poblacion. Acompañábanle en sus frecuentes escursiones por lo interior de la Isla y por la costa, don Nicolás Calvo, don Nicolás de Cárdenas, don Francisco Arango y otros sugetos de los mas inteligentes. Con sus auxilios y noticias pudo reunir en breve tiempo todas las que le habian de servir para formar veinte años despues su *Ensayo político de la isla de Cuba*. Luego, durante su segunda permanencia en ella los acabaló, como en su lugar le diremos al hablar de las principales materias de una obra, que solo fué para su sabio autor una distraccion, un pasatiempo.

Segun lo tenia pensado, trasladóse en marzo de 1801 á Cartagena. Pero en ese puerto supo que la espedicion de Baudin habia mudado de destino, y que en lugar de esplorar las costas americanas del Pacífico doblando el cabo de Hornos, iba á reconocer los archipiélagos asiáticos, doblando el de Buena Esperanza, perdiendo así Humboldt la de su inmediato viaje al Perú para reconocer las cordilleras de los Andes. Sin embargo, no desistió de este proyecto aunque tuvo que aplazar su ejecucion durante algunos meses. De trasborde en trasborde, navegando en lanchas por los rios, atravesando inmensas llanuras á caballo, desafiando con su fibra á la fatiga, al hambre, á la sed y al mas ardiente sol, en un mes consiguió atravesar la península meridional del Continente desde cartagena á Guayaquil. Pasó despues á Lima, y en noviembre, favorecido por un tiempo despejado y muy raro en aquel litoral durante esa estacion, pudo observar desde el Callao el paso del planeta Mercurio sobre el disco solar. Con esa importante observacion se acabaron de fijar exactamente las longitudes de Lima y de los puntos principales de la misma zona.

Terminado su plan de estudio en el Perú regresaron Humboldt y Blonpland por las mismas regiones que al ir habian atravesado, aunque con muy diferente itinerario, y despues de salvar la cordillera de Quindiu, reconocieron el volcan de Popayan, los páramos de Almaguer, los cerros de los Pastos, y llegaron á Quito en 6 de enero de 1802. Cinco meses emplearon en esplorar los cerros y la cordillera de volcanes de nevadas cimas que ciñen á la llanura donde radica aquella ciudad que es actualmente la capital del Estado del Ecuador. En su subida al famoso Chimborazo, la segunda montaña del globo por su altura, logró elevarse el atrevido Humboldt hasta 18,096 piés sobre el nivel del mar. Antes que él, ningun otro hombre habia subido en aquella montaña hasta ese punto; no le faltaban mas que 200 piés para llegar al último estremo de la cumbre, y solo detuvo á su audaz planta la interposicion de un profundo cráter. Al atravesar los páramos de Azuay en las estribaciones de los Andes, descendió por Cuenca y por los frondosos bosques de quina de Loja á la region superior

de las Amazonas por cerca de Jaen de Bracamoros. Despues, atravesando los llanos de Caja Merca llegó á Micuipampa ó á la vertiente occidental de los Andes. Allí fué donde desde uno de sus accidentes mas notables, desde el pico de Guangamarca á 9,000 piés de elevacion, disfrutó de la vista del Pacífico, animándole en aquel espléndido espectáculo los recuerdos de los conquistadores españoles.

Un volúmen se necesitaria y no un artículo, para narrar los incidentes de aquel famoso viaje de Humboldt y de Blonpland, que embarcándose luego en el Callao y tocando en Guayaquil, llegaron á Acapulco en 23 de marzo de 1803. Dirigiéronse á la ciudad de Méjico, donde permanecieron algunos meses muy obsequiados por el virey y las primeras familias; pero sin paralizar ni un momento sus trabajos. Registraron los archivos de las oficinas cuyos ramos podian interesarles; y tanto el oidor decano don Ciriaco Gonzalez Carvajal como el director de minas don Fausto Elhuyar y otros funcionarios, les facilitaron noticias oficiales sobre la poblacion, riqueza agrícola, urbana y mineralógica, las obras públicas y otros detalles de aquel vasto vireinato. Con ellas y con las que recogió despues, tanto en otros lugares de su tránsito por aquel mismo país, como en sus ulteriores permanencias en Europa, pudo publicar Humboldt en 1811 en París su curiosísimo *Ensayo político sobre el reino de Nueva España*, y ser entonces el primer publicista que diese á conocer al mundo en todos sus detalles la geología, la vegetacion, los productos, la administracion y el mecanismo con que tenia el gobierno español organizado aquel reino ultramarino. Tambien le sirvieron de mucho allí las herborizaciones que practicó con Bonpland para varios capítulos de otras dos publicaciones inmortales que tambien vieron la luz en París un año antes que el *Ensayo*, y fueron las tituladas *Viajes á las regiones equinocciales del Nuevo Continente* y *Vistas de las cordilleras y monumentos de los pueblos indígenas de América*. Ni está á nuestro alcance, ni es nuestro propósito el juzgar las materias que contienen aquellos y otros libros del ilustre sabio, porque la ciencia misma, proclamando en todas partes su escelencia teórica, acabó de enaltecerlas con el sello de la aprobacion mas absoluta. Nos limitaremos á indicar sus movimientos para seguir compendiando la historia de su vida.

Así que Humboldt y Bonpland hubieron recogido toda la documentacion que se proponian sacar de Méjico, abandonaron á esta capital para trasladarse á Veracruz viajando lentamente á caballo y con escolta, deteniéndose en todas las localidades que les parecian dignas de estudio. Humboldt quiso reconocer la geología del volcan de Toluca ascendiendo hasta la misma orilla de su cráter, cuya elevacion es de 14,232 piés, y tambien reconoció la del Cofre de Perote, que tiene la de 12,588. Luego continuó el viaje con su comitiva por entre los inmensos bosques que aun poblaban entonces al país desde Jalapa hasta Veracruz. Llegó á esta ciudad á mediados de febrero de 1804; pero no porque durase aun en ella la estacion mas favorable se eximió aquel gran naturalista de pagar el peligroso tributo que su insano litoral suele imponer á los forasteros europeos. Allí enfermó del vómito Humboldt; pero aunque su naturaleza sanguínea y vigorosa fuese un motivo mas de aprension para que le arrebatara tan violenta enfermedad, libróle la Providencia de sus garras, reservando para mas allá de los límites comunes de la vida á un ser que habia formado para ilustrar á la humanidad con sus conocimientos. El 7 de marzo, ya terminada su convalecencia, pudo salir de Veracruz dirigiéndose á la Habana á donde llegó á principios de abril. Encontró allí la misma hospitalidad, los mismos amigos y los mismos obsequios que en su primera permanencia, facilitándole el marqués de Someruelos, don Andrés de Jáuregui y don Antonio Valle Hernandez, muchos documentos que anteriormente les habia encargado sobre comercio, poblacion y agricultura. No le fué pues indispensable emprender nuevas escursiones por la Isla para reunir los principales antecedentes que requeria el libro que se proponia publicar sobre la Grande Antilla, y pudo tranquilamente ordenar colecciones de plantas y de multitud de individuos nuevos en la historia natural, que habia traido de Veracruz en un cargamento de cajones. Humboldt era ya, acaso sin saberlo él mismo todavía, uno de los creadores de la geografía botánica que se conoce hoy. En sus herbarios aparecian mas de cinco mil muestras de especies, de las cuales, mas de la mitad eran aun desconocidas de los botánicos de la época, y le sirvieron luego para publicar en París en 1809 en una soberbia edicion de 2 volúmenes en fólio con 144 láminas, sus *Plantas equinocciales recogidas en Méjico, isla de Cuba, etc.*

La pasagera paz de Amiens le permitió al baron remitir á Europa con alguna seguridad desde la misma Habana sus preciosas colecciones. No habia sido tan feliz en la principal de sus remesas anteriores: una gran coleccion de plantas nuevas que habia dirigido desde la Habana á Cádiz con uno de los compañeros de sus viajes, el jóven franciscano Fr. Juan Gonzalez, se sumergió en una tormenta junto á las costas de Marruecos, con su mismo portador, con toda la tripulacion y el buque entero. Desdichadamente desapareció en aquella calamidad la única coleccion que habia podido formar el baron de sus muchos manuscritos, de los cuales su contínuo movimiento y la escasez de tiempo no le habian permitido sacar copias.

Anhelando regresar á Europa despues de una ausencia de cinco años, salió de la Habana á principios de mayo para Nueva-York, en cuya hermosa ciudad, así como en las de Filadelfia y Washington apenas se detuvo dos semanas, el tiempo indispensable para trasladarse de unos puntos á otros cuando aun no se conocian allí los medios de rápida movilidad que luego se generalizaron en aquellos estados primero que en nacion alguna. Ni la mas amigable acogida del célebre presidente Jefferson le pudo detener en la naciente capital de la Union Americana; porque donde la industria de los hombres le iba elevando todo al mismo nivel que en las regiones mas adelantadas de la culta Europa, ningun objeto nuevo tenia que analizar Humboldt. Su gran mision solo podia llenarse en vastas soledades, en montes y rios desconocidos; esa mision era hacer lo que no hacian los demás. Lo que los demás podian hacer no podia ofrecer interés ni estímulo á su genio. Cuando llegó á Nueva-York desde la Habana, despues de haber pasado mas de dos años sin recibir ni una sola comunicacion de su hermano ni de sus amigos, un vivo temor le estaba preocupando, el de que los originales de sus diarios, de los cuales no conservaba copia alguna, hubiesen desaparecido en el naufragio del infeliz Gonzalez. Pero al pasar por Filadelfia y visitar la biblioteca pública, echó los ojos sobre una Revista Científica en cuyo índice de materias pudo leer estas palabras: «Llegada de los manuscritos »del señor de Humboldt á casa de su hermano en París »por la via de España.» Su inquietud quedó enteramente disipada; y como él mismo lo confesó despues en el 3.º capítulo de su *Ensayos sobre la isla de Cuba* «le costó trabajo ocultar la espresion de su alegría.»

Embarcóse al fin para Europa con su constante y laborioso compañero Bonpland el dia 9 de junio, y el 3 del siguiente agosto de 1804 llegó felizmente á Burdeos, tan rico en adelantos científicos como desapercibido de los grandes sucesos que durante el quinquenio de su ausencia habian cambiado toda la faz política del Antiguo Continente. Tanto por las obras que dejamos mencionadas, como por las demás publicaciones que contiene el índice con que terminamos este artículo, se difundieron luego por el mundo los resultados de aquel famoso viaje de esploracion tan importantes para la geografía, la etnografía, la geología y la historia natural de América. La mayor parte de esas obras las dió el baron á la estampa durante sus largas permanencias en París desde 1805 á 1827. Entre los cuidados de delicadas impresiones que tenia que vigi-

lar constantemente, aquel publicista de una actividad inimitable, hallaba tiempo para ver con frecuencia al mismo Bonaparte, para cuyas graves inquietudes eran sus conversaciones con el sabio prusiano, el mejor de los recreos; para desempeñar las misiones mas delicadas de su soberano Federico Guillermo; para ocuparse de química, en análisis del aire atmosférico con el famoso Gay Lussac; para publicar escelentes artículos con Berthollet en las *Memorias de la sociedad de Arcueil* y en los *Anales de Química y Física*, y en fin, para emprender con el mismo Gay Lussac y Leopoldo de Buch en 1805 un viaje á Italia con el objeto de aplicar al Vesubio observaciones hypsométricas. Estas observaciones las repitió aun mas cuidadosamente y en medio de circunstancias mas favorables diez y siete años despues en 1822, cuando en la época del congreso de Verona fué acompañando al rey de Prusia á Nápoles. Aunque desde su primera juventud habia abandonado para consagrarse á las ciencias con toda independencia, su posicion oficial y los honores que tanto seducen á los espíritus vulgares, esos honores y los cargos públicos no tardaron en buscarle poco despues de regresar de América. Tuvo que acompañar desde 1807 á 1808 como consejero especial y casi como un mentor privado, al príncipe Guillermo de Prusia durante una larga permanencia en París. Luego acompañó en Lóndres á su hermano Guillermo de Humboldt desde que le nombraron en 1814 embajador de Prusia en Inglaterra. Pero aunque le asaltaban de Berlin comisiones científicas y hasta diplomáticas, el baron se reservó tiempo para recorrer los tres reinos unidos de la Gran Bretaña y emprender frecuentes escursiones por Alemania. En una de ellas, en 1818, en la época del congreso del Aix-La-Chapelle, le acompañó su ilustre amigo Arago á visitar científicamente casi todas las orillas del Rhin.

A los cincuenta y ocho años de edad parecia hora de que descansase el baron de tantos viajes y tareas; y así manifestaba comprenderlo, cuando en 1827 se trasladó de París á Berlin, estableciendo en la misma capital de su nacion, su residencia, su archivo, sus colecciones de física y de historia natural, y su laboratorio; sin cuyos elementos, un hombre, para quien la constante investigacion era la vida, acaso no hubiera podido prolongarla. Desde entonces, y sin que se le ocurriera solicitarlo, le elevó el rey á los últimos honores del estado, nombrándole miembro del Consejo Aulico, y lo que era aun mas, tomándole en realidad por su consejero íntimo. Estraño á toda intriga, cordial con sus amigos y bondadoso con los indiferentes, ni un solo dia dejó de disfrutar desde aquella época del mas merecido valimento con Federico Guillermo III y su sucesor Federico Guillermo IV. Pero á pesar de sus resoluciones y entre las circunstancias mas propicias para no mudar de vida, el sosiego de Humboldt no duró mas que dos años.

¿Qué le importaba haber cumplido los sesenta á quien conservaba aun el vigor de su juventud, á quien despues de haberlos empleado en la esploracion de un mundo nuevo le parecia aun incompleta su mision, mientras no la cumpliera tambien, reconociendo las regiones mas ignoradas del antiguo? No faltaron dos amigos y dos sabios á su llamamiento. El aleman Ehrenberg y Gustavo Rose, corrieron á asociársele en cuanto les indicó su resolucion de recorrer el Asia Central, aunque no desconociesen la temeridad de una espedicion que no podia realizarse sin el mas decidido apoyo y los poderosos auxilios con que el emperador de Rusia, Nicolás, favoreció á los tres viajeros. Curiosa seria su narracion, y harto sentimos que los límites naturales de este artículo no nos permitan insertarla. Emprendiéronla en la primavera de 1829 desde Moscou, pasaron á Kassan, Catherinebourg, atravesaron los montes Ourales y pasando por Nishnó-Tagnisk, Bogoslowsk, Tobolsk y Altai, avanzaron por cerca del lago Dsaisang por medio de la Dzongako hasta los puntos militares de las fronteras occidentales del imperio chino. Al regresar los intrépidos esploradores desde el Altaí se dirigieron hácia el O., pasando por los difíciles territorios de Ischim, Omsk, Miask, el lago Ilmen, por Oremburgo, Astrakan, orillas del mar Caspio, Saratow, Sarepta, desde donde volvieron á Moscou despues de haber recorrido en nueve meses cerca de 2,400 millas geográficas. El baron de Humboldt comunicó luego en su obra referente al Asia Central los principales resultados de una espedicion tan interesante para la mineralogía, la orografía y la climatología, con escelentes paralelos entre los desiertos de Asia con los de América y Africa. Porcion de fantásticos absurdos divulgados por el mundo, desde el siglo XIV, desde la época de los viajes del visionario Marco Polo, quedaron disipados desde entonces; dejando de ser un misterio para los geógrafos la ignorada inmensidad del Asia Central desde el grado 71 de latitud. A consecuencia de un viaje tan fructífero, consiguieron la Academia de San Petersburgo fijar la verdadera situacion geográfica de muchos puntos desconocidos, y el gobierno establecer comunicaciones magnéticas y meteorológicas desde aquella ciudad hasta la China.

Hallábase Humboldt en el apogeo de su gloria al regresar de aquel viaje, y si servian de algo para enaltecerla, ya habian llovido sobre él las primeras condecoraciones de casi todas las potencias europeas, sin que se acordase de solicitarlas, ni aun de que existian. Las principales corporaciones científicas del mundo se envanecian con contarle entre sus miembros, cuando despues de la revolucion que en julio de 1830 derribó del trono francés á la rama primogénita de la casa de Borbon, le comisionó Federico Guillermo III para el reconocimiento en nombre de la Prusia de Luis Felipe de Orleans como rey de los franceses. Ese fué el motivo de su regreso á París en aquel año, y desde entonces, aunque aquella mision no duró mucho, en todos los siguientes años hizo una aparicion de semanas y aun de meses en la capital del mundo culto, donde conservaba muchos amigos y mas admiradores. Su última permanencia allí tuvo lugar desde octubre de 1847 hasta el siguiente enero. En 1841 tambien estuvo en Lóndres acompañando al rey de Prusia, que sirvió de padrino en el bautismo del príncipe de Gales; y en 1845 pasó una corta temporada en Copenhague, siendo el objeto de la predileccion de la familia real de Dinamarca y de las muchas notabilidades científicas de aquel pequeño reino.

Aunque el ilustre baron desde principios del siglo no hubiese vuelto á poner la planta sobre el Continente Americano, donde ya era popular su nombre, continuó ocupándose sin cesar de sus progresos, y á su iniciativa se debió que el primer presidente de la república de Colombia, Bolivar, hiciese ejecutar desde 1828 á 1829 una nivelacion exacta del istmo de Panamá, entre el puerto de este mismo nombre y la desembocadura del rio de Chagres. Humboldt fué el primero que concibió la idea de su canalizacion y de un ferro-carril que abreviase las comunicaciones entre los dos grandes Océanos. Emprendiéronse entonces en aquel territorio trazados de unas y otras obras por los famosos ingenieros Loyd, Falmore y algunos mas, recorriendo la direccion de Portobelo á Panamá, y desde Chagres á las Cruces, puntos marcados por Humboldt como esenciales. «Mientras esta parte, les manifestó el »ilustre sabio, no esté geográficamente marcada con exac»tas medidas de latitud y longitud y no se fijen hipsomé»tricamente con el barómetro los relieves de su suelo, con»sidero que el istmo de Panamá no podrá adaptarse á la »apertura de un canal oceánico de menos represas que el »canal caledonio, ni que, despues de ejecutado, pueda fa»cilitar el paso en todo tiempo á los buques que naveguen »de un mar á otro.»

El mismo hombre que hacia sesenta años dejó esplorado el Nuevo Continente, y que á esa edad habia recorrido todo el centro de Asia, contaba ya cerca de ochenta cuando se determinó á emprender una obra que aunque no lo hu-

biese merecido, con sus gigantescos trabajos anteriores, bastaria para eternizar su memoria en los siglos venideros. Empezó á trazar una revista general de todos los conocimientos humanos referentes al cielo y á la tierra. A ese gran libro que lo abrazaba todo, no podia apellidarlo con ningun título especial, y le anunció con uno que podia aplicarse á la creacion entera, porque trataba de todo lo creado. Lo llamó *Kosmos*. El primer tomo apareció en abril de 1845 en aleman, siendo inmediatamente traducido como los demás al francés y al inglés, y hasta 1858 no se imprimió el cuarto. En esta obra famosa es donde hay que analizar los juicios y miras de Humboldt sobre el domicilio de los planetas que alumbran al universo, y donde hay que reconocer la gran parte de gloria que le cupo en los progresos de las ciencias. El *Kosmos* debe considerarse como una verdadera síntesis de todo el mundo físico, donde desarrolla el autor en gran escala, enriqueciéndolos con infinidad de estudios posteriores, todos los conocimientos que ya habia desplegado en sus *Cuadros de la naturaleza*. En ambas obras consiguió demostrar que las formas severas de la ciencia, que la mas rigorosa descripcion de los fenómenos del globo, no son incompatibles con las pinturas mas animadas y risueñas de las escenas de la naturaleza. Habria Humboldt conseguido todo su propósito con aquella tarea heróica, si algunos no hubiesen criticado ciertos alardes de erudicion que se advierten principalmente en las notas de aquel libro, y si no hubiera parecido algo fatigosa su lectura para muchos de los que no llevan á bien que, hablándoseles en términos claros y sencillos, se les tome por mas ignorantes de lo que son. Por otra parte, adviértese en el *Kosmos* una superabundancia de hechos y de citas siempre agradables para los eruditos y los sabios, que no guarda la mayor analogía con la sencillez general de la mayor parte del testo. Carece de la gravedad didáctica que hace inaccesibles al vulgo ciertas obras, y que para los iniciados en los conocimientos que esplican es una de las galas indispensables á la ciencia. De suprema habilidad habria que estar dotado en el doble arte de instruir y de agradar, para pasar sin tocarlos entre aquellos dos grandes escollos.

Sin engolfarnos en ningun análisis del *Kosmos*, ni rereproducir los que se han hecho, nos contraeremos á decir que un unánime sufragio de todas las inteligencias competentes, la determinó como el último esfuerzo del saber humano, como el monumentum *ære perennius*, labrado por su autor en una edad que alcanzan pocos hombres. Recuerda en ella, con el vigor del estilo y la lozanía de las ideas, las mejores obras del primer período de su vida científica.

Cuando en la generalidad de los vivientes al llegar á la decrepitud las facultades intelectuales declinan y aun se estinguen, el privilegiado Humboldt, por un especial favor del cielo, parecia ser á los noventa años una escepcion de aquella ley comun. Mucho pudieron valerle para conseguir ese privilegio singular el vigor de su constitucion, su sobriedad y la sencillez de sus costumbres. Pero para proporcionárselo no contribuyeron poco la tranquilidad constante de su espíritu y sus propios recuerdos de una vida consagrada toda al servicio de la humanidad y de las ciencias..

Rayaba ya en los noventa años sin que se hubiese observado la menor alteracion ni en su distribucion de tiempo ni en sus hábitos. Las mañanas las pasaba en su biblioteca ó en su laboratorio, ocupado siempre en estudios y esperiencias, ó en sus continuas correspondencias con las primeras notabilidades científicas de Europa. Por las tardes, dentro ó fuera de su casa, hacia ejercicio en todo tiempo sin arrimarse jamás al fuego, ni en los dias mas frios de la glacial region en donde residia. Por las noches, hasta una hora avanzada, concurria constantemente, ya en Berlin, ya en la residencia real de Postdam, á amenizar la tertulia ordinaria del rey con su conversacion inagotable en recuerdos y en anécdotas. Tenian tanto mas fundadas esperanzas sus amigos de que se prolongara su vida sta una edad estraordinaria, cuanto que en el invierno de 1858 habia pasado algunos dias en cama con una fiebre catarral, de la cual habia triunfado su solidísima naturaleza fácilmente. Pero ninguna lo es tanto, que despues de rebasar los límites comunes de la vida, no desaparezca cuando menos se presuma, con la sola accion del tiempo. Unos vahidos y una repentina inapetencia fueron, desde mediados de abril de 1859, los preludios de la muerte de Humboldt, que al fin tuvo lugar en el dia 6 del siguiente mayo.

De los seis genios estraordinarios que habian nacido como él en 1769, y fueron Napoleon, Cuvier, Walter Scott, lord Byron y Chateaubriand, sobrevivióles Humboldt, el que mas se habia movido de todos aquellos hombres que apenas conocieron el descanso del espíritu y del cuerpo; el viajero infatigable, que en lugar de habitar en ningun punto del globo, puede decirse que armaba solamente una tienda en las ciudades como en los desiertos, tomando siempre notas á la carrera, moviéndose sin libros ni bagajes, y contando en todo caso y tiempo con la hospitalidad de sus amigos y sus admiradores, ámpliamente retribuidos con el honor de que los asociase á sus tareas ó los mencionase en sus publicaciones.

Al saber su fallecimiento la esclarecida Academia de Berlin, se cubrió de luto durante muchos dias, sin celebrar otra reunion que la consagrada á sus últimos obsequios, como si con la estincion de aquel genio del saber se apagara la antorcha principal que la estaba iluminando, y, por natural que fuese, la Alemania toda deploró su muerte como una calamidad inesperada.

Procuraremos fijar por órden cronológico la lista de las publicaciones del ilustre sabio, dejando para el último lugar la que mas nos interesa, aunque fuese la que escribió mas fácilmente.

Estudio sobre los basaltos del Rhin, ó investigaciones sobre la sienita y la basanita.—Un tomo en 8.º, publicado en 1789 en Gœttinga.

Specimen Floræ subterrana, Fribergensis et aphorisme ex physologia chimica plantarum.—Un tomo en 4.º, impreso en Berlin en 1793, y dedicado por el autor á su maestro el célebre botánico Willdenow. Al año siguiente fué esta obra traducida al aleman por O. Fischer, acompañándola notas de Hedwig y precediéndola un prefacio de F. Ludwig. Esta traduccion se imprimió en Leipzig en 1794 en un tomo en 8.º, y se reprodujo despues en muchas lenguas.

Varios artículos bajo el epígrafe de *Génio Rodiano*, en el diario que desde 1795 á 1797, y con el título de *Las Horas*, publicaba el célebre Schiller.

Viages á las regiones equinocciales del Nuevo Continente.—Esta publicacion de 3 tomos en 8.º, se imprimió en Paris desde 1809 á 1825 en lengua alemana, y se reprodujo en Stuttgard desde 1825 á 1832. A la relacion histórica propiamente dicha la acompaña un Atlas geográfico, geológico y físico.

Vistas de las cordilleras y monumentos de los pueblos indígenas de América.—Paris, 1810, grande en fólio, con 69 láminas, donde se detallan los principales monumentos de la civilizacion primitiva del Nuevo Mundo, principalmente de Méjico y del Perú.

Coleccion de observaciones, zoologia y anatomía comparada.—Paris, 1805, 2 volúmenes.

Ensayo político sobre el reino de Nueva España.—Paris, 1811, 5 volúmenes en 8.º Bajo tan modesto título reveló este libro elevadísimas ideas de economía política, demostrando ordenadamente las riquezas minerales, los cultivos, la industria, el comercio, las rentas y la defensa militar de aquella region tan favorecida por la naturaleza, como castigada por los hombres.

Coleccion de observaciones astronómicas, de operaciones trigonométricas y de medidas barométricas.—Publicada en Paris desde 1808 hasta 1810, revisada y compulsada por J. Oltmanns. Esta obra comprendió todas las

observaciones verificadas por el autor desde el 12° de latitud austral hasta el 41° de latitud boreal, con un curioso estado de mas de 700 situaciones geográficas, de las cuales 235 fueron originalmente determinadas por Humboldt.

Física general y geología.—París, 1807.

Ensayo sobre la geografía de las plantas.—París, 1805.

Plantas equinocciales recogidas en Méjico, en la isla de Cuba, etc.—París, 1809, 2 grandes volúmenes en fólio con 144 láminas.

Monografía de los melástomos y otros géneros del mismo órden.—París, 1809, 2 grandes tomos en fólio con 120 láminas iluminadas.

Nova genera et species plantarum quas in peregrinatione ad plagam æquinotialem Orbis Novi collegerunt et adumbraverunt A. Bonpland et Alex. de Humboldt.—París, 7 tomos en fólio con 700 láminas.

Mimosas y otras plantas leguminosas del Nuevo Continente.—Dos grandes volúmenes en fólio con plantas iluminadas.—París, 1819.

Synopsis plantarum quas in itinere ad plagam æquinotialem Orbis Novi collegerunt, H et B.—Estrasburgo y París, 1822 y 26, 4 volúmenes en fólio.

Exámen de las gramíneas.—París, desde 1829 á 1834, 2 grandes volúmenes en fólio con 220 láminas iluminadas.

Varios artículos en las *Memorias de la Sociedad de Arqueuil* y en los *Anales de química y física.*

Exámen crítico de la geografía del Nuevo Continente.—París, 1835, 5 volúmenes en 8.°

Cuadros de la naturaleza.—Diez volúmenes en 8.°, que empezaron á imprimirse en París en 1820, coleccionándose en su testo las materias que eran mas propias para representarlos entre las demás publicaciones del autor.

Asia Central: Investigaciones sobre sus cordilleras y su climatología comparada.—París, 1843, 3 volúmenes en 8.°—Otra edicion alemana, en Berlin, en la misma época.

Kosmos.—Cuatro volúmenes en 8.°, conteniendo la esencia de todos los conocimientos astronómicos, físicos, geológicos y químicos. Este último esfuerzo de su insigne autor, que empezó á publicarse en 1845 en aleman, se publicó casi simultáneamente en francés, en inglés y en italiano, siendo acaso la España la única nacion de Europa que aun no lo haya vertido á su idioma.

El *Ensayo político sobre la isla de Cuba*, en un solo tomo en 8.°, de trescientas cincuenta y tantas páginas, no lo publicó Humboldt hasta que en 1826 apareció en París una edicion francesa que inmediatamente tradujo al castellano D. J. B. D. V. M.; á pesar de que el autor tenia recogidos, como queda dicho, todos los datos esenciales para formarla desde 1804. Aunque tan interesante para esta Isla, cuanto que fué aquel el primer libro que la diese á conocer al mundo de una manera científica, su composicion para las fuerzas de su autor, fué juguete si se la compara con las demás producciones de su pluma.

Analicémosla someramente. La precedió un pequeño mapa rectificando la mayor parte de las posiciones astronómicas de los pueblos y puntos principales, y acompañando un reducido pero correcto plano de la Habana y de su puerto en aquel tiempo. La importancia de este mapa fué tan manifiesta, que sus rectificaciones se adoptaron poco despues para la formacion de los dos grandes mapas de la Isla, que se publicaron en escala mayor en Madrid en 1829, y en Barcelona en 1831, aceptándose todas las razones con que fué analizado por Humboldt.

El *Ensayo* propiamente dicho, se dividió en ocho capítulos y un apéndice, en el cual recopiló el autor muchas noticias estadísticas desde que habia recogido en el país sus primeros datos, hasta que dejó sus manuscritos dispuestos para la impresion en 1825. Esta obra, por la exactitud de sus nociones, de sus medidas astronómicas y de sus juicios sobre los principales elementos orgánicos del país, ha tenido que servir de base para sus escritos á todos los demás publicistas que despues de Humboldt se han ocupado de la Grande Antilla. El índice de las materias que contiene el *Ensayo*, y que sirve de término á éste artículo, basta para decirnos que el baron trató de todas menos de su historia, porque ni se ocupó de ese gran ramo jamás en sus escritos, ni tenia tiempo para estudiarlo con acierto el que constantemente se ocupaba de la análisis material del universo.

ANALISIS DE LA ISLA DE CUBA.

CAPITULO I.—*Consideraciones generales acerca de la posicion y del aspecto físico de la isla de Cuba.—Observaciones astronómicas.*

Padron oficial de la Habana, de la ciudad propiamente llamada, segun las diferencias de colores, de edad y de sexo en 1810.

Padron oficial del arrabal de la Salud en 1810.
— de Jesus María en 1810.
— del Horcon en 1810.
— del Cerro en 1810.
— de San Lázaro en 1810.
— de Jesus del Monte en 1810.
— de Regla en 1810.

Resúmen general de la poblacion de la Habana, comprendidos la ciudad y los arrabales.

I. Segun los colores, la edad y el sexo.
II. Segun los arrabales.

CAPITULO II.—*Estension.—Clima.—Estado de las costas.—Division territorial.*

Observaciones de Ubajay.
Idem de la Habana.

CAPITULO III.—*Poblacion.*

Empadronamiento de 1817.
Cuatro distritos de la provincia de Cuba.

CAPITULO IV.—*Agricultura.*

Estado de la riqueza agrícola en la provincia de la Habana en 1817.

CAPITULO V.—*Comercio.*

Año 1816. { Importacion. Esportacion.
Año 1823. { Importacion. Esportacion.

Esportacion de los productos de la isla de Cuba, por el puerto de la Habana de 1815 á 1819.

CAPITULO VI.—*Hacienda.*

I. Derechos de importacion.
II. Idem de esportacion.
III. Cabotage y otros varios ramos (sal, derechos de depósito, media-nata, armadilla, etc.)
IV. Rentas de tierra (derechos sobre los esclavos, ventas de fincas, administraciones subalternas, pulperías.)
V. Ramos auxiliares de la tesorería del ejército (almirantazgo, registros estrangeros, etc.)
VI. Consulado, cuartillo adicional del muelle, vestuario de milicias, etc.

Marina.
Ejército.
Fortificaciones.
Tabaco.

CAPITULO VII.—*Esclavitud.*

CAPITULO VIII.—Viaje al valle de los Güines, al Batabanó, puerto de la Trinidad, Jardines y Jardinillos.

APENDICE.

Balanza general de comercio correspondiente al año de 1825.

Tabla analítica de las materias que contiene el *Ensayo político.*

Al recorrer este vasto catálogo de publicaciones magistrales y profundas que han hecho imperecedero el nombre

de su autor, podia creerse que hubiese dejado Humboldt una fortuna tan colosal como sus obras. Sucedió, sin embargo, todo lo contrario; la que habia heredado de sus padres se habia casi toda empleado lo mismo que su genio en producirlas; porque esa es la ordinaria suerte de los autores que se dedican mas á instruir al público que á entretenerle. Humboldt no habria podido sostener su representacion personal sin el auxilio de sus reyes, que consideraron como un deber indeclinable el emancipar de las necesidades materiales de la vida á una de las mayores glorias de la Prusia. Prosperan á veces pecuniariamente los periódicos que en Europa entretienen las pasiones políticas de una gran parte de los hombres; y suelen enriquecer á sus autores las piezas de teatro y las novelas que diviertan á toda clase de lectores. Pero obras como las de Humboldt, por lo mismo que no es dado el entenderlas mas que á contados individuos, obtienen escasos compradores, y apenas se encuentran mas que en las bibliotecas públicas y entre los libros de algun sabio curioso.

En el índice precedente no han podido tener cabida las diferentes y continuas correspondencias que desde su regreso de América sostuvo Humboldt con muchos personages y notabilidades. Llegaban á punto de recibir anualmente mas de dos mil comunicaciones, y de no dejarlas nunca sin respuesta dictada, cuando no podia ser autógrafa. Entre esas correspondencias, la mas notable y sostenida fué la que llevó desde 1827 hasta 1858 con el sabio Varnhagen de Euse, que le precedió un año en la tumba y á quien destinaba la herencia de sus manuscritos é instrumentos. La publicó despues de la muerte de Humboldt Ludmilla Assing, sobrina y heredera de Varnhagen, que dió á conocer por ese medio cuáles habian sido las ideas políticas, las creencias y las opiniones de un hombre que apenas las habia revelado mas que sobre las materias que sirvieron de tema á sus escritos. Al publicarse esa correspondencia, segun Mr. Eduardo Simon, «sobresaltáronse en Alemania la literatura y la política.» Para comprender los efectos de aquellas póstumas revelaciones, tendria el lector que consultar el curioso y largo artículo publicado por el referido Simon en el tomo XV de la segunda série de la *Revista contemporánea de Paris*. Su mucha estension no nos permite incluirlo.

I

Ibarra.=Loma poco elevada que se levanta casi al O. y en terrenos de la ensenada de su nombre, á la derecha del rio Camaguaní, y á 6 ú 8 leguas de la costa. Corresponde al grupo de Sabaneque. J. de San Juan de los Remedios.

Ibarra.=Estacion del ferro-carril del Coliseo. Tiene su asiento en el ingenio de su nombre, y á muy corta distancio del caserío de la Guanábana. No merece el nombre de caserío, porque las únicas habitaciones que hay en este sitio, son las dependencias del ingenio, y el edificio de la estacion. Dista 20 ½ millas inglesas del Coliseo, y 4 ½ al N. de la estacion de la ciudad de Matanzas, á cuya J. y partido de Guamacaro pertenece.

Iglesia. (LOMA DE LA) Pequeña loma que se levanta con suave ondulacion entre el rio Yayabo y el Juvanicú. Solo es notable porque la tradicion señala este lugar como el primer asiento de la iglesia de Sancti-Spiritus en 1514, desde donde se trasladó ocho años despues á causa de las hormigas bravas que atacaban hasta á los niños. Por esta loma pasa el camino de Puerto-Príncipe á Sancti-Spiritus.

Iguanojo. (RIO) Corriente de bastante caudal, que baja de las lomas del Helechal; corre al S., sirviendo siempre de límite entre las JJ. de Trinidad y Sancti-Spiritus, y desagua á las 6 ú 8 leguas de curso en el mar del Sur, al E. de la boca del Manatí ó Agabama. Es navegable por pequeñas embarcaciones, durante el corto espacio que sube la marea; cria alguna pesca, y hácia su desembocadura suelen presentarse caimanes. Sus vados ó pasos principales son: el llamado Real que sirve al camino del Llano, que va por la costa de Trinidad á Sancti-Spiritus; y otro que se halla algo mas arriba y sirve al camino que por las lomas conduce tambien á entrambas ciudades. Son poco importantes los afluentes de este rio, escepto el llamado Hondo, que, corriendo algunas leguas en direccion casi paralela, se le une en terrenos de la hacienda de Zúñiga, por la ribera derecha de Trinidad.

Iguará.=Partido de 3.ª clase de la J. de Sancti-Spiritus, que contribuyó con una parte de su estenso territorio á la formacion del partido de Jatibonico, en abril de 1856.=CONFINES.=Al N. con el part.º de Jatibonico; al O. con la J. de San Juan de los Remedios; al E. con

l part.º de Ciego de Avila, y al S. con este último y el del ibaro.=ASPECTO DEL TERRITORIO.=En su mayor parte s fértil; desigual y montuoso á la izquierda del rio urrapandilla, y mas llano hácia las márgenes del Jationico del Sur.=MONTAÑAS.=Desde el nacimiento del urrapandilla, del Chambas, y el arroyo Corrientes, y por a izquierda del primero, corre al S. O. una cordillera oco elevada y bastante cortada, que regularmente toma os nombres de las haciendas por donde se estiende. Esta ordillera es una continuacion de la que, con el nomre de Mabuya, viene corriendo desde el nudo de Jatiboico. Entre sus nombres, los mas conocidos son, los de an Felipe, la Molta, Arroyo Blanco, Navajas y Trilladeas: esta última es el remate meridional de la cordillera, le donde se desprenden varios ramales al S. E. Forman ambien parte de la misma la de la Concepcion, mas delante la de Corrales y la de Cristal. Todas estas alturas son escabrosas, poco elevadas y muy peñascosas, unque bastante pobladas de maderas útiles, distinguiénlose entre ellas la loma que llaman Rica, la de Iguara ue está á la derecha del Jatibonico, fuera de la cadena principal; la de las Palmas, que se halla hácia el entronue de las que llaman de San Felipe, y las de Guadalue.=BOSQUES.=Abundan en este partido y son bastante stensos; distinguiéndose los de Naranjo, Juan Lopez, faya, la Salida, Iguará, Trilladeras, Melones, Santa Isael, San Felipe y otros. Están poblados de maderas duras, son mas ó menos claros.=LLANURAS.=Además de las lel Jatibonico pueden citarse algunas sábanas como la de an Felipe, ondulada y pedregosa, y la del Quemado Grane, un tanto cenagosa, y otras menos importantes.=RIOS. =El Jatibonico del Sur, que viene del partido de Jobosí, traviesa á este de N. á S. hasta salir para el del Jibaró or el paso de Juan Gomez, por donde le cruza el camino eal de Puerto-Príncipe. Son buenas sus aguas, abundanes en pesca, y en algunos sitios tiene este rio hasta 48 varas de anchura, siendo su cauce bastante profundo. El urrapandilla, cuyo nacimiento está en las lomas del Miralero y la Colorada, desagua en el Jatibonico del Sur, desues de cruzar por delante de la parroquia de Arroyo Blanco. Por la izquierda tambien entran en el Jatibonico, l Rollete, el arroyo Juan, el de las Trilladeras en su oríen, el de los Guayos y otros varios poco importantes. Por la derecha aumentan sus aguas el rio Manacas ó Manaquitas, el arroyo de Salida y otros. El arroyo de Corrales apenas nace, tuerce al E y entra en el partido de Moron; el rio Grande con el arroyo del Jove, despues del Manacal, y el arroyo Melones, corriendo al S. salen del partido para el de Ciego de Avila. El rio Taguasco, afluente del Saza, pasa por el ángulo N. O. del partido.=LAGUNAS.=Pueden citarse en el partido las de Guayabo y otras, que aunque pequeñas, contienen pesca y caza de aves acuáticas.=PRODUCCIONES.=Las comunes á los demás territorios de su J. En 1849 se empezó á esplotar una mina de cobre que, por su poco rendimiento fué luego abandonada.=AGRICULTURA.=Dividido el partido en 10 grandes haciendas y 151 potreros, sus pocas tierras de cultivo producen azúcar en cinco pequeños ingenios; algun café, tabaco, cacao, granos, raices alimenticias y hortalizas; esporta anualmente unas 1,000 reses, algunas docenas de cabezas de ganado caballar, y escasa cantidad de miel y cera. El ganado, la de cera, las raices alimenticias y legumbres, se llevan á la villa cabecera de Sancti-Spiritus, en cambio de efectos y víveres para el consumo.=El plano de Vives y Cuadro Estadístico de 1827 indicaban en este partido la aldea de la Concepcion, sobre el antiguo camino de Sancti-Spiritus á Moron, á unas 16 leguas al N. E. de la cabecera; pero en este punto no existen sino las casas de la hacienda de su nombre. Hoy lo mas poblado del partido es el centro de la hacienda de Arroyo Blanco, donde además de la capitanía, algun establecimiento y las casas de la Hacienda, se halla la parroquia de ingreso de su nombre, fundada como auxiliar de la de Moron, y cuya feligresía comprende á este partido y al territorio que está á la izquierda del Jatibonico. Ese corto caserío es la única poblacion reunida de este partido, que mide menos de 600 caballerías de tierra cuadradas de superficie.—Su único camino es el antiguo de Moron, que pasa por Arroyo Blanco, y además algunas sendas que sirven para la comunicacion de las haciendas inmediatas.—Acompañamos los siguientes estados de la poblacion y riqueza agrícola é industrial de este partido en 1858, por ser los mas detallados que nos hayan proporcionado las oficinas de Estadística, porque los datos publicados en las Noticias de 1862 sobre esta demarcacion, no son tan estensos.

PARTIDO DE IGUARÁ.=*Jurisdiccion de Sancti-Spíritus.=Departamento Occidental.=Poblacion clasificada por sexos, estado, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condicion, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos, con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES. 0 á 1 año.	1 á 10.	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100.	mas de 100	Resúmen.	HEMBRAS. 0 á 1 año.	1 á 10.	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100.	mas de 100	Resúmen.	TOTAL.
Blancos	65	452	61	85	481	181	54	5	»	1,334	66	408	61	95	439	109	81	1	»	1,205	2,589
Colonos asiáticos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De color. Libr.s pardos.	2	25	8	5	35	21	9	1	»	101	4	20	2	3	25	8	1	»	»	63	164
De color. Libr.s moren.s	2	7	»	5	16	17	3	1	»	51	»	»	»	1	8	»	2	»	»	6	57
De color. Escl.s pardos.	4	8	9	4	16	6	1	»	»	43	2	4	5	1	4	3	»	»	»	19	62
De color. Escl.s moren.s	8	26	5	15	228	129	25	»	»	436	5	28	8	5	50	17	4	»	»	112	548
De color. Emancipados	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	81	513	78	114	726	354	92	7	»	1,965	77	455	71	105	521	187	88	1	»	1,405	3,370

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA, POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES. solteros.	VARONES. casados.	VARONES. viudos.	HEMBRAS. solteras.	HEMBRAS. casadas.	HEMBRAS. viudas.	TOTAL.	NUMERO de matrimonios.
Blancos	986	317	81	856	317	32	2,539	317
Colonos asiáticos	»	»	»	»	»	»	»	»
DE COLOR. Libres... pardos	88	9	4	51	9	8	164	9
DE COLOR. Libres... morenos	46	1	4	3	1	2	57	1
DE COLOR. Esclavos. pardos	43	»	»	19	»	»	62	»
DE COLOR. Esclavos. morenos	436	»	»	112	»	»	548	»
DE COLOR. Emancipados	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	1,599	327	89	1,041	327	37	3,370	327

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LAS POBLACIONES Y FINCAS DEL PARTIDO.

CLASES Y CONDICIONES.	En poblacion. varon.s	En poblacion. hembr.s	En ingenios. varon.s	En ingenios. hembr.s	En haciendas de crianza. varon.s	En haciendas de crianza. hembr.s	En potreros. varon.s	En potreros. hembr.s	En vegas. varon.s	En vegas. hembr.s	En sitios de labor. varon.s	En sitios de labor. hembr.s	En estancias. varon.s	En estancias. hembr.s	En otras fincas. varon.s	En otras fincas. hembr.s	En otros establecimient.s rurales é industriales. varon.s	En otros establecimient.s rurales é industriales. hembr.s	TOTAL. Varones	TOTAL. hembr.s
Blancos	»	»	23	21	11	5	559	474	233	212	226	216	275	262	»	»	7	15	1,334	1205
Colonos asiáticos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
DE COLOR. Libres.. pardos	»	»	10	5	2	»	49	29	18	13	15	11	7	5	»	»	»	»	101	[illegible]
DE COLOR. Libres.. morenos	»	»	2	»	2	»	25	8	7	»	11	1	4	2	»	»	»	»	51	[illegible]
DE COLOR. Esclavos. pardos	»	»	11	1	»	»	30	13	1	1	1	4	»	»	»	»	»	»	43	19
DE COLOR. Esclavos. morenos	»	»	201	15	9	6	212	81	4	1	10	9	»	»	»	»	»	»	436	112
DE COLOR. Emancipados	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	»	»	247	42	24	11	875	600	263	227	263	241	286	269	»	»	7	15	1,955	1405

Distribucion por edades en tres períodos de la poblacion que reside en la demarcacion de este distrito pedáneo

CLASES DE LAS FINCAS	BLANCOS. VARONES. de 0 á 12.	BLANCOS. VARONES. de 13 á 60.	BLANCOS. VARONES. mas de 60.	BLANCOS. VARONES. Resúmen.	BLANCOS. HEMBRAS. de 0 á 12.	BLANCOS. HEMBRAS. de 13 á 60.	BLANCOS. HEMBRAS. mas de 60.	BLANCOS. HEMBRAS. Resúmen.	Total de blancos.
En ingenios	10	12	1	23	6	15	»	21	44
En haciendas de crianza	1	10	»	11	2	3	»	5	16
En potreros	242	288	29	559	200	260	14	474	1,033
En vegas de tabaco	97	123	13	233	86	121	5	212	445
En sitios de labor	111	108	7	226	104	107	5	216	442
En estancias	116	150	9	275	128	132	7	262	537
En otros establecimientos rurales é industriales	1	6	»	7	9	5	1	15	22
Totales	578	697	59	1,334	530	643	32	1,205	2,539

Distribucion por edades en tres períodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS LIBRES. Varones. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Hembras. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de pardos y morenos libres.
En ingenios	1	10	1	12	2	3	»	5	17
En haciendas de crianza	2	2	»	4	»	»	»	»	4
En potreros	15	52	7	74	11	19	2	32	106
En vegas de tabaco	10	14	1	25	5	8	»	13	38
En sitios de labor	8	16	2	26	7	4	1	12	38
En estancias	3	5	3	11	1	6	»	7	18
Totales	39	99	14	152	26	40	3	69	221

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS ESCLAVOS. Varones. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Hembras. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de pardos y morenos esclavos.
En ingenios	12	186	14	212	6	10	»	16	228
En haciendas de crianza	2	6	1	9	2	3	1	6	15
En potreros	35	196	11	242	29	62	3	94	336
En vegas de tabaco	2	3	»	5	»	2	»	2	7
En sitios de labor	4	7	»	11	10	3	»	13	24
Totales	55	398	26	479	47	80	4	131	610

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de donde procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Trinidad	9	11	20
Villa-Clara	4	7	11
Remedios	1	1	2
Puerto-Príncipe	2	»	2
Holguin	1	»	1
Camarones	3	»	3
Canarias	9	2	11
Galicia	1	»	1
Málaga	1	»	1
Santander	1	»	1
Sancti-Spíritus	1,302	1.184	2,486
Total	1,334	1,205	2,539

Destinos y oficios que ejercen las 1,431 personas blancas y 156 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Capitan de partido	1	»	1
Tenientes de id.	6	»	6
Hacendados	2	»	2
Mayorales	6	»	6
Carpinteros	2	6	8
Tabaqueros	1	»	1
En los trabajos rurales	738	103	841
Sastres	»	1	1
Zapateros	»	3	3
Total	756	113	869
Costureras	»	6	6
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	675	37	712
Total general	1,431	156	1.587

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Caseríos	1

Número de casas de

Mampostería baja	24
Tabla y teja	32
Tabla y guano	14
Tabla y tejamaní	18
Embarrado y guano	62
Guano y yagua, ó yagua y guano solo	557

Carruages.

Carretas	80

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Bueyes	400
Caballos y yeguas	350
Mulos y mulas	30

De toda especie.

Toros y vacas	5,334
Añojos	2,666
Caballar	1,885
Mular	54
Asnal	7
De cerda	2,000
Lanar	48

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

De cria y ceba	9
Ingenios y trapiches	5
Potreros	160
Sitios de labor	140
Estancias	68
Vegas de tabaco	30
Colmenares	35
Alambiques	2
Caleras y yeseras	2
Pulperías	13

Producciones agrícolas é industriales en un año.

Arrobas, azúcar.

Blanco	625
Quebrado	833
Mascabado	54,000
Cucurucho raspadura	625
Pipas de aguardiente	160
Bocoyes, miel de purga	377

Arrobas.

De café	164
De arroz	3,000
De cera	350
De queso	1,090
De maiz	35,100
Barriles de miel, abejas	225
Número de colmenas	5,050

Cargas.

De tabaco	1,592
De plátanos	5,469
De viandas	1,867
De maloja	800
De cogol. y y. guinea	1,342

Caballerías de tierra en

Cultivo.

De caña		21
De arroz		2
De plátanos		6
Pies de idem	30,000	
Frutales	400	
Número de matas de café	650	
Pastos artificiales		458
Pastos naturales		40
Bosques ó montes		70
Terrenos áridos		16
Total superficie en caballerías de tierra		584

NOTAS. Se encuentran 200 pavos, 1,869 gallinas, 2,100 pollos, y se calculan en 920 las demas aves.=Todo el ganado que aparece es del país.

ESTADO *del número de ingenios que hay en este Part.º, con espresion de sus trenes, caballerías de tierra de que se componen, y su produccion azucarera en los años de 1859 y 1860.*

INGENIOS.	PROPIETARIOS.	Fuerza motriz.	Clase de tren.	TERRENO CABALLE.ª De caña.	Tiene además la finca.	PUERTO.	Paradero ó embarcadero.	Distancia en millas al paradero ó embarcadero.	PRODUCTOS. 1859. Cajas.	1859. Bocoyes de miel.	1860. Cajas.	1860. Bocoyes de miel.
Buena Vista........	D. José Domingo Morales.	Buey.	Jam.ª	2	22	Conumo	Saza.....	30	850	»	250	»
St.ª Ana Buena Vista.	D. Pablo de Castro.......	Vapor.	id.	7	83	Casilda..	Id.	27	600	»	600	»
Tuinicú............	D. Justo G. Cantero......	id.	id.	20	50	Id.	Id.	27	»	800	»	1000
				29	155				850	800	850	1000

Las noticias oficiales mas recientes sobre este partido corresponden á 1862, en cuyo año se calculó el valor de los productos de su riqueza rural y pecuaria en 107,696 pesos fuertes, 50 cénts. El número de sus habitantes ascendia á 3,463 blancos de ambos sexos; 234 libres de color y 587 esclavos. Su caserío se componia de 33 casas de mampostería, 210 de tabla y teja, 253 de embarrado y 273 de yagua.

Imias. (RIO DE) Riachuelo que baja de la falda meridional de la sierra de su nombre: corre al S. por entre lomas á desaguar por la costa meridional, como 2 millas al E. de la punta de la Puerta. Toma nombre de una hacienda que está situada á su derecha. J. de Baracoa.

Imías y Maya. (SIERRAS DE) Son poco conocidas: parece se dirigen de E. á O., y sus crestas mas elevadas corren como á 2 leguas de la costa del S., eslabonándose sin duda con muchas cañadas. Se hallan entre los cauces del Toa y del Sabanalamar, y á la derecha del Jojó. Estos montes, de los cuales se desprenden multitud de arroyos, sirven hácia esta parte de línea divisoria de las aguas de las dos vertientes principales de la Isla, y por el O. se reunen á las demás dependencias del grupo de Sagua Baracoa, por unas lomas fragosas que están situadas entre las haciendas Toa y el Palenque, á la izquierda del Yatera, y por el E. con las cuchillas de Baracoa. Bajan de estas sierras además de algunos afluentes de los rios indicados, el Mancabo, el Yacabo, el Imias y otros. Corresponden al gran grupo de Sagua Baracoa y á la J. de este nombre.

Indio. (LOMA DEL) Nombre que dan los habaneros á la loma de la Cruz, situada al O. de Guanabacoa y que faldea el camino que conduce de esta villa á Regla. Corre al E. y pertenece á las lomas de aquella villa, dependientes del grupo de la Habana; su elevacion no pasa de 90 varas. J. de Guanabacoa.

Indios. (LAGUNA DE LOS) Estensa laguna que se encuentra en el partido de Cauto el Embarcadero. Proviene de un manantial, pero en la época de la seca son escasas sus aguas. Cria viajacas, tortugas y camarones.

Inés de Soto. (CAYO DE) Nombre de dos cayos grandes y algunos otros menores. Describen los primeros un arco hácia el S., que cierra por el N. á la ensenada que forma la costa septentrional entre la punta Lavandera, al E., y el canalizo de los Boquerones al O.; y que podria llamarse de Inés de Soto por estos cayos, ó de Pan de Azúcar por el rio que en su fondo desagua. Están poblados estos cayos de mangles y árboles frondosos, y tienen buenas aguadas, como la mayor parte de los cayos que se descubren entre la costa N. O. de la Isla y la cadena de bajos, conocidos con el nombre general Inés de Soto. La entrada de la ensenada por el canalizo de los Boquerones tiene 2 piés castellanos de sonda, otros 2 en su porcion O.; y el canal entre la costa N. de los Cayos y los arrecifes y bajos de los Colorados, alcanzan hasta 18 piés. J. de San Cristóbal.

Infierno. (ESTERO DEL) Abre al O. del de San Marcos, en la costa del S. y en la ensenada de Palizones, al E. de la desembocadura del rio Saza y entre la punta Ladrillo ó de Saza al O., y la del Tolete al E. Part.º del Jibaro, J. de Sancti-Spíritus, Prov.ª Marít.ª de Trinidad.

Infierno. (SIERRA DEL) Fragosísima y ámplia sierra, cuya direccion general es al E. y que se levanta al N. E. de Pinar del Rio, en la hacienda del mismo nombre, dando orígen á los ríos Pan de Azúcar, Guamá y algunos de los arroyos que forman la principal corriente del Cuyaguateje en su curso superior. Esta sierra forma el punto de enlace entre la de los Organos y la del Rosario, quedando con casi todas sus dependencias en la J. de Pinar del Rio, y al N. de esta poblacion.

Infierno. (SIERRA DEL) Lomas poco elevadas pero bastante ásperas, que en tierras de la hacienda de las Vueltas, forman un confuso grupo que es dependencia de el de Sabaneque, hácia la divisoria del partido de Jobosí con el de Neiva. De las cañadas y bosques que la pueblan, descienden los arroyos de las Vueltas, Caunado y otros afluentes del rio Saza. J. de Sancti-Spíritus.

Infierno. (LOMAS DEL) Pequeñas cadenas del grupo oriental de Guamuhaya, que se estiende hácia el N. N. E. y por el N. N. O. de la aldea de Banao. Está separada por el O. de la loma del Helechal; por el S. de la del Banao por este riachuelo; y al N. y E. del cerro de las Cañadas y del Pan de Azúcar, por el rio Manacas. Esta cadena de lomas es bastante confusa, y á su pié nacen el rio Majayara y

otros afluentes y subafluentes del rio Sasa. Part.º de Banao, J. de Sancti-Spiritus.

Ingenio. (VALLE DE LOS) Riquísimo y bien cultivado valle, inmediato y al E. N. E. de la ciudad Trinidad. Tiene unas 7 leguas de largo de E. á O., y de 2 á 8 de ancho. Se halla en el confuso grupo de Guamuhaya, y le cierran al S. la loma de la Vijia, la del Puerto de Aracas que es una prolongacion de la anterior. Entre estas dos lomas se forma el abra llamado el Puerto. Por el N. le rodean algunas lomas sin nombre, que son confusas dependencias de la sierra de San Juan de Letran, por donde no abren mas que algunas estrechas cañadas, y en los demás rumbos le ciñen dependencias de estas lomas, de las cuales bajan los rios Tayaba y el Caballero, que riegan el valle y reciben sus aguas. Por el N. E. se prolonga, propiamente hasta el Agabama, casi perpendicular á el valle de este nombre. La fertilidad de sus tierras tan propias para la siembra de caña, ha hecho fomentar los famosos ingenios que le han denominado, siendo los mas ricos de todos los que llaman vulgarmente de Tierra Adentro, y han dado al valle una justa nombradía en toda la Isla, siendo la porcion mas estensa en cultivo de toda la J. de Trinidad y su parte mas llana. Le riega principalmente el Tayaba ó San Juan que recoge varios afluentes, y por el estremo N. E. del valle el rio de Manacas y los del Ay y Agabama. La mayor porcion del valle corresponde al Distr.º de la ciudad de Trinidad y el resto al Part.º de Rio-de-Ay.

Inglés. (CALETA DEL) Seno acantilado de la costa del Sur que abre entre la caleta de la Cruz al O., y la de la Guasasa al E. Se llama tambien del Padre. Part.º de Yaguaramas, J. de Cienfuegos, Prov.ª Marít.ª de Trinidad.

Inglés. (PUNTA DEL) Estremidad meridional del promontorio del Cabo Cruz, y al mismo tiempo el punto mas austral de la Isla. Se halla á los 19º 40' 30" de latitud boreal, y á los 71º 25' de longitud occidental de Cádiz, á unas 2 leguas al E. S. E. de la punta occidental del Cabo, viniendo de la costa. Describe un semicírculo saliente que se estiende al E. N. E. hasta la ensenada del Ojo del Toro. Esta punta es de arena, y sus inmediaciones acantiladadas, principalmente al O., hasta las rancherías de pescadores que se levantan hácia la parte meridional del Cabo. Partido de Vicana, J. y Distr.º Marít.º de Manzanillo.

Inglés. (ARROYO DEL) Corriente torrentosa que despues de un corto curso desagua por la costa del S. al E. de la quebrada de Talaguá. J. de Trinidad.

Instruccion pública.—Aunque en todos los artículos de poblaciones damos cuenta del estado de cada una en un ramo tan esencial para sus adelantos, aunque en nuestro artículo de literatura, al esplicar la historia de la prensa y sus progresos, hayamos tenido que tratar tambien de su orígen, que es la Instruccion pública del pais, es materia esta tan privilegiada, que incurriríamos en una omision indisculpable si no la consagrásemos separadamente un artículo especial. Vamos pues á cumplir con este deber empezando por trazar en grandes rasgos la historia de la enseñanza en Cuba antes de que tomara la estension con que hoy se nos presenta.

Hartas pruebas abundan escritas é inéditas por do quiera de que no fueron en general doctos ni literatos los primeros pobladores españoles de la Isla, y de que al fundar sus pueblos, se ocuparon mucho mas de lo material que de lo moral. En la voluminosa documentacion del siglo XVI que con referencia á Cuba se encuentra en los archivos de Sevilla, si se esceptuan las cartas de Hernan-Cortés al rey y alguna que otra del segundo gobernador de Cuba Manuel de Rojas, en casi todos los demás escritos resalta la ignorancia de sus autores, y habiendo ellos sido los que crearon á Santiago de Cuba, á la Habana y á otras villas, no era natural que se propagara en ellas la enseñanza con su iniciativa. Así se esplica como medio siglo despues de la fundacion de aquellos pueblos, en lugar de firmar las actas de las sesiones de sus municipios, algunos regidores, por no saber escribir marcaban con un signo sus nombres estampados por el secretario.

Pero en medio de esa ignorancia general, prolongada, vemos á los pocos años de fundarse los pueblos, introducirse en la Isla las comunidades de San Francisco y de la órden de predicadores de Santo Domingo, cuya influencia se fundó en América desde la misma época de las conquistas sobre bases tan robustas, que no eclipsó despues ni la que tomaron los jesuitas. Con aquellos religiosos llegó á Cuba la primera instruccion. Los franciscanos desde que se reunieron en sus primeros conventos, enseñaban las primeras letras á muchos niños de los pueblos, gratuitamente á los que pertenecian á familias indigentes, ó por un módico estipendio á los de familias regularmente acomodadas, porque era muy rara la que entonces fuese rica en la Isla.

Tambien aparecen en muchas referencias, que los dominicos enseñaron en el siglo XVII latinidad y hasta filosofía á los naturales del pais, que despues de recibir la primera y la segunda enseñanza de aquel tiempo en sus mismos pueblos, pasaban á cursar en las universidades de Méjico y Santo Domingo los demás estudios de las carreras á que se destinaban. Tanto los franciscanos como los dominicos, y aun por mandato de los obispos, los mismos curas párrocos, enseñaron siempre la doctrina cristiana como estudio primordial é indispensable; y en aquellas comunidades se añadió siempre á la enseñanza de las primeras materias la de la aritmética y algunas nociones de geometría. Hay pues que reconocer en esos hechos, que así en Cuba como en las demás provincias de la monarquía, las órdenes religiosas fueron casi las únicas corporaciones sociales que disiparan las tinieblas de una ignorancia, de cuya prolongacion les han acusado despues los verdaderos ignorantes. Recórranse documentos antiguos del pais y habrá que confesar que solo los obispos, los religiosos de aquellas comunidades y los párrocos, se ocupaban de endoctrinar indígenas y de la enseñanza civil y religiosa; y que no fueron los que mas se ocuparon de un objeto tan obligatorio en todo pueblo culto, ni los antiguos gobernadores, ni aun los antiguos municipios.

No pertenecia sin embargo á ninguna comunidad religiosa el benéfico Francisco de Parada, natural de Medina de las Torres, que siendo principal hacendado y capitan á guerra, ó sea teniente gobernador de Bayamo, fundó en aquella villa en 1571 la primera escuela pública de enseñanza gratuita que se haya conocido en la Isla. Encomendósela á los PP franciscanos de aquel pueblo, asegurando su interior conservacion con una crecida manda pia de mas de 70,000 ps. fs., que desde luego se aplicó á ese objeto. Y no quedó desatendido, cuando hácia 1735, encargada ya á la sazon la órden de Santo Domingo de todos los ramos de enseñanza en la Isla, por disposicion del obispo diocesano Laso de la Vega, sustituyó en aquel cuidado á la de San Francisco, haciéndose cargo de la manda de Parada y de cumplir con sus disposiciones.

Hácia 1620, al fundar en Méjico un colegio de estudios mayores llamado de San Ramon, el obispo que habia sido de Cuba don Alonso Enriquez de Armendariz, destinó seis becas á los naturales de su antigua diócesis; y entre los mas distinguidos que las ocuparon con el tiempo, debemos citar al que luego fué obispo auxiliar de Cuba á principios del siguiente siglo, don Dionisio Recino, y á los cronistas habaneros don José Martin de Arrate y don Ignacio de Urrutia y Montoya.

Pero cuando por la pobreza general de la poblacion, por sus escasas comunicaciones con la madre patria y otras muchas causas, hubo en su capital ejemplo de que no se celebrase el Santo Sacrificio de la misa, por no haber ni harina para las hostias, menester era que faltasen en Cuba todos los recursos para atender á la pública instruccion. Fuera de Bayamo donde existía la fundada por Parada, en

Cuba no se conocia una escuela pública cuando en 1589 llegó á regir su diócesis el evangélico prelado don Diego Evelino de Compostela. En los quince años que duró su ejemplar episcopado, vémosle luchar con la insuficiencia de sus rentas, esforzarse en arrancar recursos de la caridad de los pudientes y de la corona, propagar el culto, fundar monasterios, traer á la comunidad de betlemitas para que enseñase al pueblo, fundar en 1698 bajo la advocacion de San Francisco de Sales el primer colegio de niñas, y echar tambien entonces con otro modesto instituto, (el de San Ambrosio) los cimientos del que ochenta años despues se convirtió en Seminario de San Cárlos. Hizo mas aquel insigne obispo de quien apenas conserva la Habana algun tosco retrato, aunque con sus primeros beneficios humanitarios comenzó á lucir para ella el crepúsculo de la civilizacion. Inspiró en los ayuntamientos y en los pueblos un deseo de establecer la enseñanza que no conocian antes; y desde sus primeros pasos en el gobierno de la diócesis, repitió al rey representaciones afanosas, demostrando que donde dominaba la ignorancia no podia existir ni religion siquiera. Así consiguió que por Real cédula de 28 de julio de 1683 se mandaran crear escuelas públicas de primera enseñanza.

Dado ya el primer impulso por Compostela en tan esencial materia, siguió luego sus huellas su sucesor don Gerónimo Valdes desde principios del pasado siglo, cuando empezaban á crecer los recursos de la mitra y podian tambien crecer sus beneficios. Por entonces recibian instruccion gratuita mas de 200 niños de la capital en la escuela del convento de Belen; estaba difundida la enseñanza privada entre las familias pudientes; existian escuelas públicas, además de la de Bayamo, en Santiago, Puerto-Príncipe, Trinidad, Sancti-Spíritus y aun en la naciente poblacion de Villa-Clara. En una isla que apenas contaba en aquel tiempo 100,000 habitantes, de los cuales mucho mas de la mitad eran blancos, la necesidad de la primera enseñanza empezaba ya á estar atendida, aunque muy insuficientemente, con una docena de escuelas y con profesores forasteros ó naturales del pais, asalariados por los pudientes para la educacion privada de sus hijos. Pero aun no habia en la Isla un solo instituto para la carrera sacerdotal ni para la literaria, y ese gran vacío fué el que se esforzó el docto Valdés en llenar durante su largo episcopado. En 1722, como puede verse en el artículo de Santiago de Cuba, fundó en esa ciudad el colegio-seminario de San Basilio Magno, en un edificio que compró, dotándole de una imposicion de 12,000 ps. fs. y de una pension de 700 anuales para sostener sus cátedras de latinidad, teología, cánones y canto llano. Este instituto era especial para los que se dedicaban á la carrera eclesiástica, y por la escasez de sus recursos, no pudo admitir desde un principio mas que á muy corto número de alumnos.

Al paso que el obispo Valdés asociaba á los del ayuntamiento sus esfuerzos para que se estableciesen en la capital de Cuba los jesuitas, aun los hacia mayores para dotarla de una Universidad que habia de dirigir la órden de dominicos; porque temia aquel prelado que aquellos regulares estendiesen su influencia en la Isla tanto como en otras partes; y si deseaba su activa cooperacion en las reformas de la moral y la enseñanza pública, queria que tambien se conservara la de los domínicos y equilibrar el poder de las dos órdenes. Pero tuvo que luchar con obstáculos que parecian insuperables, porque no habia elementos en el pais para fundar á un mismo tiempo la Universidad en el convento de Santo Domingo y el primer convento de jesuitas. Tenia que proporcionarlos el tiempo y la generosidad de los pocos hombres de caudal que se contaban en aquellos dias. Así es que estaba ya en los últimos límites de la decrepitud el señor Valdés, cuando pudo fundarse en 5 de enero de 1728 aquel centro de instruccion pública en el convento de Santo Domingo, sin que pudiese asistir á su inauguracion con las demás autoridades el que más la promovió. Se habia autorizado su creacion desde 12 de setiembre de 1721 por bula pontificia con los mismos privilegios que la Universidad de Santo Domingo, para seguir estudios mayores y conferir grados en todas las facultades (V. HABANA, UNIVERSIDAD.) No abultaremos inútilmente este artículo insertando los primeros estatutos redactados por sus primeros catedráticos con aprobacion del capitan general y confirmados por el Consejo de Indias en 27 de junio de 1734. Nos limitaremos á decir que el rector, el vice-rector, los consiliarios, el secretario y aun los catedráticos, debian pertenecer á la misma comunidad fundadora, y que pertenecieron á ella siempre. Hasta que creció la ciudad en riqueza y vecindario no se creyó necesario aumentar el número de cátedras. Por esta razon acaso, y por el atraso de los testos de enseñanza, nada ganó el prestigio de la Universidad cuando se crearon otras aulas en el seminario de San Cárlos y en el convento de San Francisco, ya en el último tercio del pasado siglo. No seguiremos hablando de la Universidad de la Habana, de la cual nos ocupamos mas estensamente en el capítulo que la concierne en el artículo de la capital. Continuemos brevemente con la historia de los demás institutos literarios.

La órden mendicante de San Francisco, despues de fundada la Universidad, se esforzó como los PP. betlemitas en propagar la primera enseñanza gratuita entre las clases pobres, en todos los puntos de la Isla en que tenia conventos, sin que abandonase tampoco ese cuidado en Bayamo despues que tomaron allí á su cargo los dominicos la administracion y cumplimiento de la Manda Pia de Francisco de Parada, en virtud de cuyo testamento de 15 de mayo de 1574, habia de enseñarse latinidad y moral á los bayameses.

Entretanto, los PP. jesuitas, que habian conseguido establecer en la Habana su colegio mediante otra manda considerable que les legó en 1724 el presbítero don Gregorio Diaz Angel, difundian por la sociedad la luz de su saber con el ejemplo de sus virtudes. Enseñaron á algunos alumnos, así en su colegio como en las casas particulares, latinidad, filosofía, matemáticas, alguna lengua viva y hasta ciencias naturales; y libraron á las familias pudientes de la necesidad de enviar á sus hijos á Méjico ó á España para que adquiriesen los conocimientos propios de su clase. Grande y merecido prestigio se granjearon educando á los hijos, confesando á los padres, y tranzando muchas veces añejas desavenencias entre las familias. En unos cuarenta años que duró su permanencia en la capital con su conducta, con su buena administracion y con los donativos que fué recibiendo la Compañía, adquirió en bienes raices un capital, que despues de su desgraciada espulsion en 11 de junio de 1767, se tasó en 305,896 ps. fs. Esos bienes consistian en el ingenio de San Ignacio de Rio Blanco, en tres casas en la capital, en tres estancias rurales, en las haciendas de Sibarimar, Puercos Gordos, Garayquiva, el Salado, Atillo, Santo Domingo, Bacunaguas, el Corral de Santo Domingo y la Angostura, y en 1,897 pesos fuertes, 25 cénts. anuales de censos á su favor.

Parte de los despojos de la Compañía, fueron el recurso que sirvió al obispo don Santiago José de Echevarría para fundar en 1773 el seminario de San Cárlos de la Habana en el mismo edificio que habia servido de colegio á los jesuitas. Aquel prelado, autor del primer reglamento de la nueva casa, trasladó á ella entonces la antigua fundacion y los ingresos del pequeño colegio de San Ambrosio, y asimiló su enseñanza y administracion á la de los seminarios conciliares de la Península, aunque sin limitarla á los estudios eclesiásticos para que su utilidad fuese general á las demás carreras. Pero como subsistian en todo su vigor las preocupaciones sociales, prohibiéndose la admision en el seminario hasta á los hijos de los artesanos por honrados y acomodados que fuesen, solo se reservó para los de las familias principales; y si fué ese un medio de enaltecer el prestigio del colegio, no fué el mas á propósito para que se generalizasen á toda la juventud estudiosa del pais los conocimientos que desde luego se

esplicaron en las nuevas aulas. (V. HABANA, *Seminario de San Cárlos*). Las cátedras que se establecieron en él desde un principio, fueron: la de gramática y retórica, y la de filosofía, dividida en las tres secciones de lógica, metafísica y física esperimental, siguiendo los antiguos testos de Nebrija y del P. Gras.

Despues de este primer curso de tres años de duracion, se estudiaba ligeramente la ética y la esférica, y pasaban los alumnos á aprender segun la carrera á que se destinasen, ó teología, ó leyes, ó matemáticas, siguiendo en la Universidad los cursos de estas dos últimas materias, mientras no se enseñaron en el seminario. Andando el tiempo, no todos sus profesores fueron eclesiásticos. Húbolos tambien seglares y de los mas distinguidos, como don José Agustin Gobantes, don José de la Luz Caballero y don José Antonio Saco, cuando ya muy adelantado el siglo actual llegó el seminario á su apogeo.

Pero no alteremos el órden cronológico de la historia de la Instruccion pública en Cuba; y antes de describir los progresos que llegó á alcanzar el seminario, hablemos de otra institucion de mayor influencia en aquel ramo.

En su correspondiente capítulo de nuestro estenso artículo de la HABANA, y en otros lugares de este Diccionario, dejamos consignado que, en 1793, se creó en aquella capital la Sociedad patriótica de Amigos del País para fomentar en él los adelantos de la agricultura, la industria, las letras y las artes, habiéndose quince años antes establecido otra en Santiago de Cuba con las mismas atribuciones, aunque no con los mismos resultados. Compuesta la de la Habana de los hombres mas ilustrados del país bajo la presidencia de un capitan general tan inteligente y tan celoso como don Luis de las Casas, y autorizada por la misma cédula de su ereccion para toda iniciativa que tendiese á aquellos grandes fines; por suscricciones y otros medios se aumentaron en la capital el número de las escuelas de primeras letras de ambos sexos: tanto, que cuando se instaló no llegaban á 300 niños los que recibian instruccion primaria, y á principios del siglo actual pasaban de 500. Además de abrir escuelas gratuitas para los pobres de todas condiciones y colores, estableció premios para los maestros que presentaran en las épocas fijadas para los exámenes mayor número de discípulos bien endoctrinados. Hasta los hubo que eran de color, si bien la Sociedad, por motivos muy prudentes, no debia prestarse mucho á que se propagara la instruccion entre los individuos de esta clase.

La enseñanza primaria recibió mayor impulso cuando en 1816 se creó en aquella corporacion una seccion llamada de Educacion y destinada esclusivamente á propagarla. Bosquejemos ligeramente cual era entonces en la Isla el estado de la instruccion pública sobremanera protegida por el ilustrado obispo de la Habana don Juan Diez de España y Landa, á quien ya permitia la riqueza de su mitra acreditar con obras sus deseos.

A la Universidad de la Habana, que apenas habia progresado en su forma ni en sus cátedras mas que en el cambio de los testos antiguos por otros mas modernos, acudian unos 300 jóvenes á estudiar latinidad, matemáticas, filosofía, derecho civil, teología y cánones. Algunos se dedicaban á la medicina y cirujía en cuatro defectuosas aulas desempeñadas por cuatro facultativos de los mas considerados de la ciudad. Habia además entonces una cátedra de latinidad, otra de matemáticas, dos de filosofía, cuatro de jurisprudencia civil, cuatro de teología y dos de cánones.

En el seminario conciliar de San Cárlos y San Ambrosio, en donde además de las 24 becas dotadas de su fundacion, habia muchos alumnos internos, asistian mas de 300 esternos, y enseñaban los mejores catedráticos de la ciudad, entre otros el sabio sacerdote don Félix Varela, encargado de la cátedra de filosofía moderna, y el licenciado don Justo Velez que profesaba la jurisprudencia. No contaba entonces mas cátedras que siete; las de matemáticas, latinidad, retórica, filosofía, derecho, escritura y moral y teología; pero con la proteccion y los donativos de aquel prelado tomó luego mayor vuelo su enseñanza. Cuando en 1820 rigió en la Isla el sistema constitucional, se establecieron en el seminario nuevas cátedras de matemáticas, de economía política y de derecho patrio. Luego se añadieron otras de ciencias naturales, cuyos instrumentos fueron costeados por el obispo que, en el resto de su vida, hizo adquirir á este instituto una marcada supremacía sobre la Universidad, no solo por el mayor crédito de sus catedráticos, sino por el número y la calidad de los alumnos que pertenecian á las clases mas acomodadas. Desde 1816 empezó á contar el seminario mas de 300, entre los de beca, los internos y los esternos.

El seminario de San Basilio el Magno, de Santiago de Cuba, sin embargo de haberse ventajosamente reformado hácia 1775 por el diocesano don Santiago de Echavarría, natural de aquella ciudad, y aunque fuese allí el principal centro de enseñanza, no contaba aun mas que cinco cátedras frecuentadas por unos 400 discípulos, dos de latinidad, una de filosofía, otra de derecho canónico y civil, y otra de teología. Allí se enseñaba tambien el canto llano, y se abrió luego una escuela gratuita de dibujo dirigida por don Juan de Mata Tejada, que dejó nombre en el país por sus virtudes y sus desinteresados servicios públicos en aquella poblacion.

El colegio de niñas de San Francisco de Sales de la Habana, no habiéndose aumentado sus ingresos mas que con donativos y arbitrios pasageros, no pudo aumentar el número de sus alumnas, fluctuando entonces entre dos y tres docenas el de sus internas.

Las monjas ursulinas, que desde 1804 se habian trasladado de Nueva-Orleans al antiguo edificio de las Recogidas de la Habana, cumpliendo con uno de los preceptos esenciales de su regla, habian establecido ya allí su colegio de niñas, á las cuales enseñaban la doctrina cristiana, las primeras letras, aritmética, música, todas las labores propias de su sexo, y aun las lenguas inglesa y francesa cuando no carecian de profesores.

En las primeras noticias estadísticas que al crearse en 1816 recogió la seccion de educacion de la Sociedad Económica, aparecieron en la capital, sin contar los establecimientos indicados, 33 escuelas ó casas de primera enseñanza, donde la recibian gratuitamente, ó por muy módicos estipendios 1,689 niños blancos, 102 párbulos de color, y 144 niñas. Empezaba ya este número á ser consolador en una ciudad cuya poblacion blanca apenas pasaba de 38,000 almas, y por mas que se haya escrito luego lo contrario, tambien podia aceptar ventajosamente en ese ramo un paralelo proporcional con otras ciudades de Europa mas adelantadas. Al consignar esta verdad nos referimos solamente al número de los que aprendian primeras letras; y nos guardamos mucho de cotejar los métodos de enseñanza que se observaban en la Habana con los que se observaban en la mayor parte de las poblaciones del antiguo continente. Hay que confesarlo, aquellas escuelas andaban entonces tan desarregladas, tan independientes de toda autoridad y comun norma, que, aunque no compitiese su reforma como superintendente de Real Hacienda al ilustrado don Alejandro Ramirez, el solo deseo de contribuir al bien general en materia tan trascendente en el porvenir y vida de los pueblos, le impulsó en 1817 á promover que se creara una diputacion de la Sociedad Económica, esclusivamente destinada á ordenar y vigilar las escuelas de instruccion primaria. Los buenos resultados de esta providencia fueron tan notables y tan prontos, que al paso que se establecieron reglas fijas para la distribucion de tiempo, de testos doctrinales y de las épocas de exámen y otros pormenores, creció el número de discípulos en 1818, en la sola capital, hasta 5,895 niños y 244 niñas.

No nos es fácil fijar el número de escuelas que habia en los demás pueblos de la Isla en aquella época, constán-

donos solamente que en Matanzas habia tres, y en Santiago hasta siete de ambos sexos. Pero es indudable que segun su vecindario y sus recursos, seguian la progresion de la capital en enseñanza, y que Santiago la habia precedido en la del dibujo.

A impulsos del mismo Ramirez, estableció la Sociedad Económica en 1817 en una localidad del convento de San Agustin, aunque con pobres principios, una escuela gratuita de dibujo; y la puso desde luego á cargo de un buen pintor copista, Juan Bautista Vermay, llamado anteriormente de París por el señor obispo Espada para restaurar los lienzos antiguos de la catedral. El Consulado le consignó 80 ps. fs. al mes para ese objeto; y en poco tiempo reunió unos 50 alumnos á quienes se estendió á enseñar tambien la pintura. Por eso se llamó luego aquella escuela Academia de Dibujo y Pintura, bajo la advocacion de San Alejandro, patronímico adoptado en honor del superintendente que habia promovido su fundacion.

Prescindiendo de detalles y de las modificaciones que en toda la Isla recibió la instruccion pública en el trienio constitucional de 1823, diremos que continuó en los siguientes años progresando hasta donde lo permitia la escasez de fondos en un pais cuyas rentas procomunales no eran otras que los ingresos de propios y arbitrios de los ayuntamientos, insuficientes entonces hasta para las mas perentorias obras y atenciones públicas, y donde el Erario tenia que contribuir á casi todas. Aunque no se obtuvieran adelantos en estudios mayores ni en muchas materias científicas que, siendo ya comunes en Europa, eran aun casi desconocidas en la Isla, la enseñanza de las primeras letras, comparativamente á la estadística referida correspondiente á 1818, se habia aumentado en 1836. De los 99,599 párbulos de todas clases que nueve años antes habia manifestado el censo de poblacion, asistian á las escuelas mas de 9,000, es decir, una gran parte de los que estaban en edad de instruirse, sin comprender en este número, ni los cursantes de la universidad y seminarios de San Cárlos y San Basilio, ni muchísimos que se educaban en los Estados-Unidos y en Europa ó recibian instruccion privada en sus propios domicilios. La Sociedad Patriótica de la Habana no podia entonces costear la enseñanza primaria mas que á 540 niños de ambos sexos; ni se habian arbitrado recursos de otra procedencia mas que para 1,233 varones y 265 hembras. Pero resultaba que recibian ya instruccion gratuita 3,037 niños de ambos sexos, es decir, un número mayor del que la recibia, proporcionalmente á la poblacion, en muchos territorios europeos.

Por este tiempo se habian establecido en la capital algunos colegios de segunda enseñanza, donde además de las materias comprendidas en la primera, se enseñaba aritmética mercantil, lenguas, latinidad, filosofía, geografía, historia, y matemáticas puras y mistas, habiendo además clases de adorno, como de dibujo, música, baile y hasta de equitacion. El mas acreditado fué el colegio del Príncipe. Hasta funcionó una cátedra de botánica ó historia natural en el antiguo jardin botánico, ocupado ahora por la estacion del ferro-carril de Villanueva; pero de hecho cesó casi al nacer por falta de fondos para sostenerse y por ausencia en España del subdirector don Ramon de la Sagra, el conocido autor de muchas obras sobre Cuba. Hubo tambien una cátedra de economía política, enseñada por don Justo Velez, en la Habana, que se trasladó luego á Puerto-Príncipe; y, en fin, muchas materias de ciencias naturales empezaron á contar profesores y discípulos.

Pero en medio de estos progresos verdaderos en la instruccion pública, obtenidos antes de reunir fondos permanentes para fomentarles, malas pasiones se agitaban para censurar en la prensa forastera que aun no la hubiese el gobierno dado mas ensanche. Ni una sola queja se habia exhalado sobre el atraso de la enseñanza en la Isla, cuando el Tesoro nacional tenia que completar la insuficiencia de las rentas públicas de Cuba para cubrir su propio presupuesto. Pero ahora, que despues de haber costeado su colonizacion, su administracion y su fuerza armada por espacio de tres siglos, empezaba á recoger algunos cortos y paulatinos frutos de sus sacrificios; ahora, que tenia que dar preferente inversion á todos sus recursos para asegurar el triunfo de la causa de la ilustracion, contra el obscurantismo en la guerra civil que desgarraba á la Península, menudeaban murmuraciones y aun apasionadísimos escritos porque no destinaba España al fomento de la misma Isla y sobre todo de la instruccion pública, los cortísimos sobrantes de su recaudacion, porque se empleaban en armar soldados y no en abrir nuevas escuelas. Contestó pronto, sin embargo, el gobierno á esas declamaciones, promoviendo los adelantos de la instruccion pública, hasta donde la esfera de sus recursos se lo permitia. Estudiáronse sus reformas mas precisas; se crearon en la capital cátedras de química, de contabilidad mercantil, mecánica aplicada á las artes, y dibujo lineal, protegidas é inspeccionadas por la seccion de industria de la Sociedad Económica, y antes de crearse tambien á principios de 1846 la escuela de maquinaria, se habia reformado en 1842 el plan general de estudios de la Isla y la Universidad en la forma que esplicamos en el capítulo que la concierne en el artículo de la HABANA.

Opuestos por convencimiento á la aglomeracion de materias en los cursos de casi todas las carreras que estableció aquel plan en 1842, donde apenas llegaban á 200 los dias útiles del año, despues de respetados los de fiesta y aun de media fiesta; guardarémonos de ensalzar las ventajas de una reforma que marcaba poco tiempo para aprender mucho. Pero con todos sus defectos, satisfizo á las principales exigencias de los descontentos, mejorándose en la Universidad la enseñanza de las antiguas materias, y estableciéndose nuevas cátedras para que pudiesen aprenderse todas las que habian adoptado los principales centros de instruccion de Europa. Las enumeraremos unas y otras.

EN FILOSOFÍA.
- Un año de matemáticas.
- Uno de geografía é historia.
- Uno de física.
- Uno de química.
- Dos de historia natural.
- Uno de filosofía.
- Uno de derecho natural y religion.
- Uno de oratoria y literatura.
- Y uno de lengua griega.

EN JURISPRUDENCIA.
- Uno de derecho romano.
- Uno de derecho patrio.
- Uno de derecho público internacional y de Digesto romano-hispano.
- Uno de instituciones canónicas y derecho público eclesiástico.
- Uno de derecho mercantil y economía política.
- Uno de código criminal y procedimientos ó sustanciacion.
- Uno de derecho público español y derecho administrativo.

EN MEDICINA.
- Uno de medicina legal.
- Uno de terapéutica.
- Uno de clínica médica y patología interna.
- Uno de patología esterna.
- Uno de patología, higiene privada y fisiología.
- Uno de anatomía.
- Uno de partos, enfermedades de mujeres y niños.

Pero era mas fácil corregir los defectos de que adolecian los sistemas adoptados para la enseñanza pública y los estudios de las carreras, que encontrar recursos para generalizarlos en la escala que la poblacion y la riqueza del pais estaba reclamando. Los de las sociedades Económicas de la Habana y de Santiago eran insuficientes. Con

la supresion y secularizacion de las comunidades religiosas en 1842, el fisco se habia hecho cargo de sus bienes temporales y habia desaparecido la enseñanza gratuita que daban los betlemitas y los franciscanos en la Habana, en Santiago de Cuba, en Bayamo, en Puerto-Príncipe y en Guanabacoa. La filantropía de los directores de institutos particulares que admitian sin retribucion á mucho niños, debia tener sus justos límites; porque esos directores habian de vivir con su trabajo personal, pagar pasantes y alquileres, y sustentar sus establecimientos. Los municipios, no contando la mayor parte ni con los ingresos suficientes para cubrir sus cargas procomunales, mal podian atender á un deber que con toda su preferencia, ni habia sido siquiera comprendido entre las demás cargas comunes por las ordenanzas que aun regian en ellas. ¿Dónde pues hallar recursos para costear la instruccion pública de todos los que debian recibirla y no podian pagársela entre el millon de individuos á que ascendia la poblacion de Cuba?

Por fortuna su gobierno, en medio de gravísimas atenciones interiores y esteriores, y de gastos sin cesar crecientes, tenia la vista fija sobre aquel vacío y discurria los medios de llenarlo al mismo tiempo que otros muchos. Empezó el problema á hallar su solucion cuando en 1846 se aumentaron los ingresos del ayuntamiento de la capital con un 4 p% de la corta contribucion impuesta sobre las fincas urbanas, y luego en 1852 sobre la industria y el comercio. Despues, y bajo esta misma base, se generalizaron aquellas contribuciones y se fueron aumentando hasta acabar de crearse para todos los ayuntamientos las rentas municipales de la Isla, que en 1856, á los pocos meses de decretarse, se elevaron para el solo municipio de la capital á 675,407 ps. fs. Entonces empezó á haber para obras públicas, policía y beneficencia; entonces fué cuando contó allí por primera vez la instruccion pública con fondos propios y subsidiarios de alguna importancia, ascendiendo á 30,000 ps. fs. la suma que se consignó de aquella cantidad para subvencionarla. Este ingreso siguió el crecimiento proporcional que las mismas rentas de su procedencia, llegando en 1859 á 42,192 ps. fs. En 1860 llegaron las rentas municipales de los 33 ayuntamientos de la Isla á 2.615,543 ps. fs. y pudieron crearse y subvencionarse mayor número de escuelas en la Isla.

Con los progresos de la primera enseñanza gratuita y retribuida, cuyas escuelas se iban aumentando en casi todas las jurisdicciones, correspondian los de la segunda enseñanza en los institutos incorporados á la Universidad, establecidos en la Habana, Cuba, Trinidad, Puerto-Príncipe y Bayamo. Grande adelanto y de alta trascendencia en un pais donde las familias acomodadas por falta de elementos para educar á sus hijos como lo exigian su posicion y aspiraciones, los enviaban en general á los Estados-Unidos, donde mas que grandes conocimientos literarios adquirian principios ultraliberales y republicanos, que no eran los mas propios para que despues fuesen pacíficos moradores donde ningunas otras formas de gobierno podian observarse y subsistir mas que las monárquicas. En la Habana, además de los antiguos colegios de San Fernando, Buena-Vista y otros, estableció el sabio y anciano matemático don José de la Luz Caballero en el distante y risueño pueblo llamado hoy arrabal del Cerro, el colegio de San Salvador, en el cual desde luego se enseñaron, además de todos los ramos comprendidos en la segunda enseñanza, todos los de matemáticas mistas, las lenguas francesa, inglesa y alemana, y todos los demás conocimientos que puedan completar la instruccion de los jóvenes mas aventajados.

Ya en 1853 la misma ilustracion de la época habia desvanecido todas las ridículas y añejas prevenciones que desde mediados del anterior siglo se difundieron contra la perseguida compañía de Jesus. La sabiduría de sus admirables estatutos y la heróica y tradicional paciencia de sus hijos habian triunfado de los destierros y del despojo de sus bienes, en todo tiempo invertidos en las aplicaciones mas humanitarias. Habian vuelto á enseñar en España hacia muchos años con grandes resultados; y dirigian escelentes colegios, no solo en Italia y Alemania, sino en Francia, Bélgica ó Inglaterra, en los paises mismos donde mas anatematizados habian sido, y donde reinaba una absoluta libertad de cultos. Mas necesarios eran aun en Cuba. Cuando á principios de diciembre de 1853 llegó á encargarse de su gobierno superior el marqués de la Pezuela, se encontró con que algunos de aquellos eclesiásticos estaban gestionando para establecer un colegio en la capital de la Isla, y con que su antecesor el general Cañedo no solo habia admitido muy favorablemente sus proposiciones, sino que habia mandado levantar un edificio para establecerlos junto á la alameda de Tacon y en los mismos solares que hoy ocupa el cuartel de Pueblo Nuevo. Pero se oponian á su establecimiento muchas dificultades cuya narracion no es necesaria para el objeto de este artículo. Tanto por su propio impulso como por cumplir con las instrucciones que traia del ministerio, las allanó todas el marqués á principios de 1854, trasladando al edificio de la intendencia el alojamiento del subinspector de las armas y las oficinas de su dependencia, y poniendo en posesion del espacioso convento de Betlem y de su iglesia á los PP. Bartolomé Munar y al P. Gil, secretario del general de la órden. Este sacerdote antiguo y estimadísimo rector del celebrado y ya estinguido Seminario de Nobles de Madrid, se habia trasladado á la Habana desde Roma y Madrid, á activar la instalacion del primer colegio en la Isla, y regresó despues á su destino. Púsolo en planta el P. Munar con algunos otros compañeros. En nuestro artículo de la Habana y su capítulo referente al colegio de PP. jesuitas, esplicamos someramente los grandes resultados que aquel establecimiento dió desde luego y sigue dando.

Cuatro años antes habia conseguido tambien otro adelanto notable la instruccion del pueblo, dando en 26 de noviembre de 1849 el capitan general conde de Alcoy un grande ensanche al aprendizaje de artes y oficios que en limitada escala habia corrido hasta entonces á cargo de la seccion de industria de la Sociedad Económica. Donde seguian los principales ramos de industria en un atraso incompatible ya con los adelantos de la riqueza general, era manifiestamente urgente enseñar á la juventud menesterosa, además de las primeras letras, los oficios y profesiones que pudiesen asegurar su porvenir y aumentar el número de los buenos artesanos en la Isla. Con este objeto habia comenzado en 1839 la referida corporacion á correr con el aprendizaje de muchos niños pobres de la capital, escriturándolos por cierto número de años con dueños de talleres y establecimientos industriales. Habiéndose hecho cargo el gobierno de una atencion tan importante, la reglamentó y nombró un delegado y un secretario para la administracion y vigilancia del ramo de aprendizaje, que despues se ha estendido á las principales poblaciones de la Isla con escelentes resultados, llegando á tener en la Habana hasta talleres propios de las industrias mas comunes en el país en el establecimiento llamado asilo de San José.

Para no traslocar el órden de las materias ni prolongar innecesariamente este artículo, espondremos por lista cronológica las épocas de la fundacion de los principales institutos de enseñanza, sin incluir los de primeras letras ni los particulares en las épocas modernas.

Escuela de primeras letras, cuentas y latinidad, en Bayamo, creada en el convento de San Francisco en virtud de la manda pía del capitan Francisco de Parada en	1571
Colegio de San Ambrosio, con 12 becas para varones destinados á la carrera eclesiástica, fundado por el obispo don Diego Evelino de Compostela.	1689
Colegio de niñas de San Francisco de Sales, con otras 12 plazas, fundado por el mismo prelado .	1692
Escuela pública del convento de Betlem	1704

Seminario de San Basilio el Magno, fundado en Santiago de Cuba por el obispo don Gerónimo Valdés, para varones destinados á la carrera eclesiástica.. 1722
Universidad Pontificia de la Habana, fundada por el mismo obispo. 1728
Real Seminario de San Cárlos y San Ambrosio, absorbiendo la institucion del antiguo colegio de este nombre, fundado en la capital por el obispo don Santiago José de Echavarría 1773
Biblioteca pública de la Sociedad Económica de la Habana 1794
Cátedra de Vacuna, establecida en el hospital militar de San Ambrosio en 6 de abril de 1797
Colegio de niñas, en el convento de las Ursulinas de la Habana, fundado en. 1816
Academia de dibujo y pintura de San Alejandro de la Habana, fundada en el convento de San Agustin por la Sociedad Económica. 1817
Jardin Botánico, empezado á formar sobre solares cedidos por el superintendente don Alejandro Ramirez en 30 de mayo de 1817
Cátedra de Economía política, establecida en el Seminario de San Cárlos en 14 de octubre de. . . . 1818
Escuela náutica de Regla, fundada por el Real Consulado en 1818
Cátedra de Anatomía práctica y fisiología, fundada por el superintendente don Alejandro Ramirez en 8 de enero de.. 1819
Primera cátedra y laboratorio químico, fundada por la Sociedad Económica. 1819
Cátedra de Anatomía, fundada en el hospital de San Juan de Dios por el doctor don Fernando Gonzalez Valle, incorporada en el año siguiente á la Universidad. 1823
Escuela de Botánica, fundada por el gobierno á peticion de la Sociedad Económica desde 18 de febrero de. 1824
Clase para parteras, fundada en el hospital de mujeres de Paula por la Sociedad Económica en 12 de junio de. 1831
Cátedra de Contabilidad mercantil, fundada por la Junta de Fomento y por la Sociedad Económica en la Habana en 1834
Cátedra de Economía política, fundada por el gobierno en Puerto-Príncipe en. 1838
Instituto de investigaciones químicas, dirigido por don José Luis Casaseca hácia.. 1841
Liceo artístico y literario de la Habana, fundado en 19 de octubre de. 1844
Escuela de Mecánica, fundada por la Sociedad Económica 1845
Instituto Cubano, de poca duracion 1845
Escuela de Telegrafía, fundada por la Junta de Fomento en.. 1852
Colegio de PP. Jesuitas en el convento de Betlem de la Habana, fundado á principios de. 1854
Escuela general preparatoria, fundada en el antiguo convento de San Isidro de la Habana, el dia 8 de abril de 1855
Escuela general preparatoria, fundada en Santiago de Cuba en 19 de noviembre de. 1855
Escuela de agrimensores, fundada en la Habana en enero de. 1855
Escuela especial de comercio, en 11 de enero de. . . 1855
Escuela especial de maestros de construccion, fundada en la Habana en 11 de enero de. 1855
Colegio de PP. Escolapios de Guanabacoa, fundado en 19 de noviembre de. 1857
Colegio de PP. Escolapios en Puerto-Príncipe, fundado en 3 de mayo de 1858

Son harto conocidas la utilidad y la importancia de los conocimientos que se profesan y aprenden en las escuelas creadas desde 1852, para que necesitemos esplicarlas separadamente en este artículo. A cada una de ellas consagramos un sucinto capítulo especial en el artículo de la Habana, determinando su organizacion, sus materias de enseñanza y los gastos que ocasiona á las rentas de la Isla, que en el año de 1862 emplearon 220,859 ps. fs. en el solo ramo de instruccion pública, segun se detalla en el siguiente estado.

ESTADISTICA DE LA INSTRUCCION PUBLICA

JURISDICCIONES.	INSTITUTOS. Bajo la direccion de religiosos. De varones.	De hembras.	Públicos de instruccion superior. De varones.	De hembras.	Escuelas públicas. De varones.	De hembras.	Escuelas privadas. De varones.	De hembras.	Privados de enseñanzas superiores.	TOTAL.	ALUMNOS BLANCOS. Varones. Gratuitos.	Pensionados.	Hembras. Gratuitas.	Pensionadas.	Resúmen. Varones.	Hembras.	TOTAL.	NUMERO DE NIÑOS QUE HAY EN LA JURISDICCION. De 8 á 15 años. Varones.	Hembras.	De 16 á 20 años. Varones.	Hembras.	TOTAL. Varones.	Hembras.
Bahia-Honda	»	»	»	»	3	2	»	»	»	5	60	4	28	»	64	28	92	417	309	267	227	684	[illegible]
Bejucal	»	»	»	»	6	»	8	1	»	10	146	124	59	44	270	103	373	1,396	1,201	771	863	2,107	[illegible]
Cárdenas	»	»	»	»	4	1	3	4	»	12	122	131	42	94	253	136	389	1,935	1,678	2,022	1,122	3,957	[illegible]
Cienfuegos	»	»	»	»	7	2	3	9	»	21	272	90	132	93	362	225	587	2,892	2,526	1,848	1,454	4,740	[illegible]
Colon	»	»	»	»	4	4	4	»	»	12	130	109	77	80	239	107	346	1,616	1,281	1,961	1,134	3,577	[illegible]
Guanabacoa	1	1	»	»	6	1	9	4	»	22	342	198	84	60	520	144	664	1,192	1,180	1,059	720	2,251	[illegible]
Guanajay	»	»	»	»	10	3	2	3	»	18	201	187	86	56	388	142	530	1,672	1,500	1,034	866	2,706	[illegible]
Güines	»	»	»	»	13	2	1	1	»	17	344	126	69	49	470	118	588	2,856	2,640	1,906	1,600	4,762	[illegible]
Habana	3	3	2	»	82	32	42	52	4	170	1818	2884	1445	1325	4,702	2770	7,472	8,491	6,384	13000	6,050	21,491	[illegible]
Jaruco	»	»	»	»	10	4	»	»	»	14	192	28	80	13	220	93	313	2,140	1,838	1,084	1,140	3,224	[illegible]
Matanzas	»	»	»	»	8	3	11	11	1	34	653	507	237	337	1,160	574	1,734	3,705	3,356	3,107	2,040	6,812	[illegible]
Nuevitas	»	»	»	»	3	2	1	»	»	6	81	47	38	16	128	54	182	336	318	218	180	554	[illegible]
Pinar del Rio	»	»	»	»	11	3	2	3	»	19	147	159	23	182	306	155	461	4,143	3,810	2,319	1,826	6,462	[illegible]
Puerto-Príncipe	1	»	»	»	8	3	7	6	»	25	551	381	89	167	912	256	1,168	3,777	3,518	1,976	2,089	5,753	[illegible]
Remedios	»	»	»	»	8	3	1	3	»	15	180	118	57	59	298	116	414	2,563	2,398	1,331	1,375	3,894	[illegible]
Sagua	»	»	»	»	8	2	1	»	»	11	124	111	25	47	235	72	307	2,525	2,552	1,837	1,379	4,362	3,911
San Antonio	»	»	»	»	6	5	1	1	»	13	189	88	103	36	277	139	410	1,776	1,643	983	995	2,759	[illegible]
Santa Clara	»	»	»	»	6	2	2	3	1	14	293	123	83	21	416	104	520	3,478	3,320	1,734	1,893	5,212	[illegible]
San Cristóbal	»	»	»	»	5	1	»	»	»	6	60	50	21	17	110	38	148	1,674	1,559	896	912	2,560	[illegible]
Sta. Maria del Rosario	»	»	»	»	2	2	2	1	»	7	50	22	35	6	72	41	118	533	440	224	264	757	[illegible]
Santiago	»	»	»	»	7	1	3	1	»	12	104	62	25	48	166	73	239	766	667	620	611	[illegible]	[illegible]
Sancti-Spiritus	1	»	»	»	8	1	1	3	»	14	207	181	75	33	388	108	496	2,913	2,671	1,395	1,536	4,308	[illegible]
Trinidad	»	»	»	»	9	2	3	»	»	14	218	172	72	41	390	113	503	1,655	1,564	930	1,008	2,555	[illegible]
Isla de Pinos	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	4	10	»	»	14	»	14	118	94	67	53	185	[illegible]
Baracoa	»	»	»	»	1	1	2	»	»	4	15	44	7	12	57	19	76	481	455	205	224	686	[illegible]
Bayamo	»	»	»	»	6	2	2	1	»	11	99	147	49	68	246	117	363	1,734	1,540	733	897	2,467	[illegible]
Cuba	»	1	1	»	10	4	14	7	1	38	514	476	194	148	990	337	1,327	2,259	2,072	1,430	1,339	3,697	3,411
Guantánamo	»	»	»	»	4	1	»	»	»	5	58	6	9	»	64	9	73	538	462	251	289	789	[illegible]
Holguin	»	»	»	»	4	1	1	1	»	7	132	45	60	25	177	85	262	4,290	3,897	1,897	2,042	6,187	[illegible]
Jiguani	»	»	»	»	3	1	»	»	»	4	96	»	20	»	96	20	116	1,366	1,270	553	694	1,919	[illegible]
Manzanillo	»	»	»	»	2	1	1	»	»	4	47	63	18	11	110	24	134	1,412	1,217	738	712	2,150	[illegible]
Tunas	»	»	»	»	1	1	1	»	»	3	45	18	12	6	63	18	81	428	403	204	264	632	[illegible]
Totales	6	5	3	»	116	93	123	115	7	468	7492	6671	3349	2989	14163	6338	20501	67017	59741	48598	37742	115615	[illegible]

Cuando un país floreciente y de tantos elementos como Cuba pronuncia su marcha progresiva en un ramo tan preferente de su organizacion social, no ha de detenerse hasta no llegar á los postreros límites de las mejoras conocidas. Así es que, dado ya el impulso que hemos visto á su instruccion, generalizados entre su juventud todos los conocimientos mas esenciales del saber humano, y asegurada su propagacion con rentas y subsidios que pueden ya considerarse como inalterables, aun faltaba organizar la enseñanza asimilando sus formas y su distribucion con las de la Península, y proteger á las carreras profesionales mejorando la suerte de los catedráticos y maestros. Tan gran cuidado, el mismo gobierno supremo lo tomó á su cargo, y si no con perfeccion, porque todavía la organizacion de los estudios públicos en España está muy distante de alcanzarla por ahora, á lo menos acaba de llenar un gran vacío estableciendo para la Isla un nuevo plan de estudios, decretado por S. M. en 15 de julio de 1863.

Suprimimos el preámbulo del Real decreto de aquel dia espedido por el ministerio de Ultramar, de reciente creacion, para sancionar lo que antes de formarse ese nuevo departamento ya estaba dispuesto por el gobierno y detenidamente consultado por el Consejo de Estado. Pero á pesar de nuestra parsimonia en insertar documentos públicos cuando no son absolutamente indispensables, no podemos escusarnos de dar cabida en este artículo á las disposiciones del referido Real decreto, porque probablemente han de regir á la instruccion pública de Cuba mucho mas tiempo del necesario, para que pueda publicarse una segunda edicion de este estenso Diccionario.

SECCION PRIMERA.

DE LOS ESTUDIOS.

TITULO I.

DE LA PRIMERA ENSEÑANZA.

Artículo 1.° «La primera enseñanza se divide en elemental y superior.

Art. 2.° »La primera enseñanza elemental, comprende:

Y PRIVADA DE LA ISLA DE CUBA.

Tanto p% de los niños que asisten á las escuelas. De varones.	Tanto p% ... De hembras.	ALUMNOS DE COLOR. Varones. Gratuitos.	ALUMNOS DE COLOR. Varones. Pensionados.	ALUMNOS DE COLOR. Hembras. Gratuitas.	ALUMNOS DE COLOR. Hembras. Pensionadas.	ALUMNOS DE COLOR. Resúmen. Varones.	ALUMNOS DE COLOR. Resúmen. Hembras.	ALUMNOS DE COLOR. Resúmen. TOTAL.	NIÑOS DE COLOR, LIBRES, QUE HAY EN LA JURISDICCION. De 8 á 15 años. Varones.	De 8 á 15 años. Hembras.	De 16 á 20 años. Varones.	De 16 á 20 años. Hembras.	TOTAL. Varones.	TOTAL. Hembras.	Tanto p% de niños de color que van á la escuela. De varones.	Tanto p% ... De hembras.	Maestros con escuela abierta.	Maestras con escuela abierta.	Auxiliares que hay en las escuelas.	COSTO ANUAL de la INSTRUCCION PUBLICA. Por el Estado.	COSTO ANUAL ... Por ayuntamientos.	COSTO ANUAL ... TOTAL.
																				Ps. fs.	Ps. fs.	Ps. fs.
9°/o	5°/o	»	»	»	»	»	»	»	61	75	87	47	98	120	1°/o	»	3	2	»	»	2,581	2,581
13	5	»	11	»	»	11	»	11	168	175	104	116	272	291	1	»	9	1	3	»	4,472	4,472
6	5	»	»	»	»	»	»	»	127	182	86	112	213	294	»	»	7	5	11	»	4,998	4,998
8	6	»	»	»	9	»	9	9	748	686	428	463	1,176	1,119	»	»	10	11	16	»	11,092	11,092
7	5	»	»	»	»	»	»	»	210	195	163	182	373	377	»	»	8	4	7	»	9,478	9,478
23	8	»	3	»	»	3	»	3	367	502	231	335	598	837	»	»	15	5	22	»	6,084	6,084
15	7	6	3	»	4	9	4	13	273	291	130	176	403	467	3	»	12	6	9	»	8,364	8.364
10	3	8	6	5	»	14	5	19	377	388	188	217	565	605	2	»	14	3	16	»	12,186	12,186
16	33	24	136	48	159	160	207	367	1,766	2,039	2,207	2,158	3,973	4,197	2	7	74	84	411	72,214	46,509	118,813
7	3	»	»	»	»	»	»	»	267	276	123	168	390	444	»	»	10	4	»	»	8,226	8,226
17	10	1	38	12	28	39	40	79	650	607	319	394	969	1.001	4	4	20	16	73	»	11,324	11,324
23	11	1	6	2	»	7	2	9	44	38	15	24	59	62	12	3	4	2	1	»	2,294	2,294
5	8	»	»	»	»	»	»	»	972	989	409	493	1,471	1,482	»	»	11	6	14	»	11,578	11,578
16	5	9	10	13	8	19	21	40	830	798	456	535	1,286	1,333	»	»	15	9	46	»	13,473	13,473
8	3	»	»	»	»	»	»	»	500	454	220	309	720	763	1	1	9	6	13	»	7,199	7,199
5	2	»	»	»	»	»	»	»	149	194	106	110	255	304	»	»	9	2	»	»	6,500	6,500
10	5	»	»	»	»	»	»	»	190	206	116	129	306	335	»	»	7	6	5	»	6,076	6,076
8	2	»	»	»	»	»	»	»	1,010	957	456	560	1,466	1,517	»	»	8	5	16	»	7,358	7,358
5	2	»	»	»	»	»	»	»	311	286	142	155	453	441	»	»	5	1	»	»	3,180	3,180
9	6	»	10	»	»	10	»	10	87	70	27	37	114	107	9	»	4	3	»	»	1,786	1,786
12	6	»	»	»	»	»	»	»	176	171	87	108	268	279	»	»	9	2	3	»	3,770	3,770
9	3	49	7	7	»	56	7	63	607	571	308	846	915	917	6	»	9	4	27	»	7,375	7,375
15	5	60	3	»	»	63	»	63	875	869	426	592	1,301	1,4[illegible]1	5	»	12	2	19	»	7,651	7,651
8	»	»	»	»	»	»	»	»	16	17	13	17	29	34	»	»	1	»	1	»	»	»
8	3	8	7	9	4	15	13	28	528	526	205	2[illegible]9	733	795	2	2	3	1	»	»	780	780
10	5	47	9	»	»	56	»	56	1,450	1,357	604	787	2,054	2,144	3	»	8	3	15	»	5,386	5,386
25	10	185	53	79	26	238	105	343	3,567	3,248	1,609	1,949	5,176	5,197	5	2	24	11	77	12,019	10,596	22,615
8	1	38	3	16	»	41	16	57	564	534	252	272	816	806	5	2	4	1	»	»	3,626	3,626
3	1	»	»	»	»	»	»	»	801	696	432	232	1,233	928	»	»	5	2	2	»	5,158	5,158
5	1	54	»	8	»	54	8	62	485	470	224	272	709	742	8	1	3	1	4	»	2,440	2,440
5	1	14	3	»	»	17	»	17	1,30[illegible]	1,073	568	583	1,869	1,656	1	»	3	1	8	»	3,636	3,636
10	2	»	5	2	»	5	2	7	282	239	116	153	398	392	1	»	2	1	»	»	1,160	1,160
12	7	504	313	201	238	817	439	1,256	19,759	19,177	10,897	12,270	32,029	31,447	2	1	337	210	819	84,233	136,626	220,859

1.° »Doctrina cristiana y nociones de Historia Sagrada acomodadas á los niños.

2.° »Lectura.

3.° »Escritura.

4.° »Principios de Gramática castellana con ejercicios de Ortografía.

5.° »Principios de Aritmética, con el sistema legal de medidas, pesas y monedas.

6.° »Breves nociones de Agricultura, Industria y Comercio, segun las localidades.

Art. 3.° »La enseñanza que no abrace todas las materias espresadas, se considerará como incompleta para los efectos de los artículos 174, 177, 244 y 250.

Art. 4.° »La primera enseñanza superior abraza, además de una prudente ampliacion de las materias comprendidas en el art. 2.°:

1.° »Principios de Geometría, de Dibujo lineal y de Agrimensura.

2.° »Rudimentos de Historia y Geografía, especialmente de España.

3.° »Nociones generales de Física y de Historia natural, acomodadas á las necesidades mas comunes de la vida.

Art. 5.° »En las enseñanzas elemental y superior de las niñas, se omitirán los estudios de que tratan el párrafo 6.° del art. 2.°, y los párrafos 1.° y 3.° del art. 4.°, reemplazándose con:

1.° »Labores propias del sexo.

2.° »Elementos de Dibujo aplicado á las mismas labores.

3.° »Ligeras nociones de Higiene doméstica.

Art. 6.° »La primera enseñanza se dará, con las modificaciones convenientes, á los sordo-mudos y ciegos, en los establecimientos especiales que se crearen con este objeto, sin perjuicio de lo que se dispone en el art. 131 de este plan.

Art. 7.° »La primera enseñanza elemental es obligatoria para todos los españoles. Los padres y tutores ó encargados enviarán á las Escuelas públicas á sus hijos y pupilos desde la edad de seis años hasta la de nueve, á no ser que les proporcionen suficientemente esta clase de instruccion en sus casas ó en un establecimiento particular.

Art. 8.° »Los que no cumpliesen con este deber habiendo escuela en el pueblo, ó á distancia tal que puedan los niños concurrir á ella cómodamente, serán amonesta-

das y compelidos por la autoridad y castigados en su caso con la multa de 2 á 20 rs. fs.

Art. 9.º »La primera enseñanza elemental se dará gratuitamente en las escuelas públicas á los niños cuyos padres, tutores ó encargados no puedan pagarla, mediante certificacion espedida al efecto por el respectivo cura párroco y visada por la autoridad local administrativa.

Art. 10. »Los estudios de la primera enseñanza no están sujetos á determinado número de cursos.

Art. 11. »El gobernador superior civil procurará que los respectivos curas párrocos tengan repasos de doctrina y moral cristiana para los niños de las escuelas elementales, lo menos una vez cada semana.

TITULO II.

DE LA SEGUNDA ENSEÑANZA.

Art. 12. »La segunda enseñanza comprende:

1.º »Estudios generales.

2.º »Estudios de aplicacion á las profesiones industriales.

Art. 13. »Los estudios generales de segunda enseñanza se harán en cinco años á lo menos, y comprenderán:

»Gramática latina y castellana.

»Doctrina cristiana é Historia Sagrada.

»Principios y ejercicios de Aritmética.

»Nociones de Geografía descriptiva.

»Principios y ejercicios de Geometría.

»Ejercicios de Análisis y traduccion latina y rudimentos de Lengua griega.

»Nociones de Historia general y particular de España.

»Aritmética y Algebra hasta las ecuaciones de segundo grado inclusive.

»Elementos de Retórica y Poética con ejercicios de comparacion de trozos selectos latinos y castellanos, y composicion castellana y latina.

»Ejercicios de traduccion de Lengua griega.

»Elementos de Geometría y Trigonometría rectilínea.

»Psicologia, Lógica y Filosofía moral.

»Elementos de Física y Química.

»Nociones de Historia natural.

»Lengua francesa é inglesa.

Art. 14. »Para ser admitido á la matrícula de los estudios generales de segunda enseñanza, se requiere:

1.º »Haber cumplido nueve años de edad.

2.º »Ser aprobado en un exámen general de las asignaturas que comprende la primera enseñanza elemental.

Art. 15. »Los estudios generales de segunda enseñanza se harán en los institutos y colegios, por el órden siguiente:

Primer año.

»Gramática latina y castellana: primer curso de dos lecciones diarias.

»Doctrina cristiana é Historia Sagrada: un curso de tres lecciones semanales.

»Principios y ejercicios de Aritmética: tres dias á la semana.

Segundo año.

»Gramática latina y castellana: segundo curso de dos lecciones diarias.

»Nociones de Geografía descriptiva: un curso de tres lecciones semanales.

»Principios y ejercicios de Geometría: tres dias á la semana.

Tercer año.

»Ejercicios de análisis y traduccion latina y rudimentos de Lengua griega: leccion diaria, alternando.

»Nociones de Historia general y particular de España: tres lecciones semanales.

«Aritmética y Algebra, hasta las ecuaciones de segundo grado inclusive: leccion diaria.

Cuarto año.

»Elementos de Retórica y Poética, con ejercicios de comparacion de trozos selectos latinos y castellanos, y composicion castellana y latina: leccion diaria.

»Ejercicios de traduccion de Lengua griega: tres dias á la semana.

«Elementos de Geometría y Trigonometría rectilínea: leccion diaria.

Quinto año.

»Psicologia, Lógica y Filosofía moral: leccion diaria.

»Elementos de Física y Química: diaria.

»Nociones de Historia natural: tres lecciones semanales.

»Terminadas estas asignaturas y un curso de Lengua francesa ó inglesa que los alumnos estudiarán en el año que elijan, podrá aspirarse al grado de bachiller en artes.

Art. 16. »Se permitirá á los alumnos, si sus padres, tutores ó encargados lo solicitasen, matricularse en menor número de asignaturas de las señaladas para cada año.

Art. 17. »Así en el caso del artículo anterior, como cuando el alumno pierda alguna asignatura, se observarán en el órden de los estudios las siguientes reglas:

1.ª »En las asignaturas que comprendan mas de un curso, se guardará la rigorosa sucesion.

2.ª »No podrá cursarse la de Historia sin tener probada la de Geografía: el estudio del Latin ha de preceder al de Griego; ambos al de Retórica, y las de Matemáticas, á la Física y Química; para el de Psicologia, Lógica y Filosofía moral se requerirá tener completos todos los cursos de Gramática ó los estudios matemáticos.

Art. 18. »La matrícula y exámen se harán por asignaturas, espresándose en aquella el año ó años académicos, en su caso, á que correspondan los estudios.

Art. 19. »Podrán estudiar los alumnos en casa de sus padres, tutores ó encargados, con las condiciones prescritas en el art. 222 de este plan por el órden que prefieran, con sujecion á las reglas establecidas en el art. 17, todas las materias que constituyen los estudios generales de segunda enseñanza, escepto las de Psicologia, Lógica y Filosofía moral, Física, Química é Historia natural, que componen el quinto año.

Art. 20. »Será permitido estudiar algunas asignaturas en enseñanza doméstica, y cursar al propio tiempo otras en establecimiento público ó privado, debiendo sujetarse en cuanto á estas al órden prefijado en el art. 15.

Art. 21. »Son asignaturas de aplicacion á la Agricultura, Artes industriales y Comercio:

»El Dibujo lineal, topográfico, de adorno y de figura.

»Las nociones teórico-práticas de Agricultura, de Mecánica industrial y de Química aplicada á las artes.

»El estudio elemental teórico-práctico de la Topografía, medicion de superficies, aforos y levantamiento de planos.

»La Aritmética mercantil y Teneduría de libros, la práctica de Contabilidad, correspondencia y operaciones mercantiles y las nociones de Economía política y legislacion mercantil é industrial y de Geografía y Estadística comercial.

»Los idiomas Inglés, Aleman é Italiano.

»La Taquigrafía y la lectura de letra antigua.

Art. 22. »Para comenzar los estudios de aplicacion de

la segunda enseñanza, se requiere haber cumplido diez años, y ser aprobado en un exámen general de las materias que comprende la primera enseñanza superior.

Art. 23. »Las asignaturas enumeradas en el art. 21 se estudiarán en la forma siguiente:

»Los estudios de Dibujo lineal, de adorno y de figura, y la Taquigrafía, no estarán sujetos á determinado número de cursos.

»Dada una de las asignaturas de nociones teórico-prácticas de Agricultura, Mecánica y Química, la de Topografía á la cual irá unida la de Dibujo topográfico y la de Aritmética mercantil y nociones de Economía política y Legislacion mercantil é industrial, serán materia de un curso de leccion diaria.

»El de ejercicios prácticos de comercio será de tres lecciones semanales, y lo mismo el de lectura de letra antigua.

»Las nociones de Geografía y Estadística comercial se darán en un curso de dos lecciones á la semana.

»El idioma Aleman y el Inglés, si no se hubiere cursado anteriormente, se estudiarán en dos cursos de tres lecciones semanales, y el Italiano en uno de igual número de lecciones.

Art. 24. »Los alumnos podrán estudiar las asignaturas de que va hecho mérito en los artículos anteriores en el órden que tengan por conveniente con las siguientes restricciones:

1.ª »Para matricularse en Topografía se requiere haber ganado los dos años de elementos de Matemáticas y tener principios de Dibujo lineal.

2.ª »Para ser admitido al estudio de la Mecánica industrial ó de la Química aplicada á las artes, se requiere asimismo haber probado los dos cursos de Matemáticas elementales y además el de elementos de Física y Química y el de Dibujo lineal.

3.ª »El estudio de elementos de Aritmética y Algebra precederá al de Aritmética mercantil, y éste al de ejercicios prácticos de comercio.

4.ª »No será admitido á la matrícula de Nociones de Geografía y Estadística comercial el que no hayá probado Elementos de Geografía.

5.ª »Los estudios de Dibujo principiarán siempre por el lineal.

Art. 25. »Los alumnos que hubieren estudiado Dibujo lineal, los dos cursos de Matemáticas elementales, el de Topografía con el de Dibujo correspondiente, los elementos de Física y las nociones de Historia Natural y de Agricultura teórico-práctica, podrán aspirar, mediante un exámen general, al título de agrimensores y peritos tasadores de tierras; mas no se les espedirá este documento hasta que hayan cumplido veinte años de edad.

Art. 26. »Los que despues de haber estudiado Elementos de Aritmética y Algebra, Aritmética mercantil y Teneduría de libros, Práctica de Contabilidad, Correspondencia y Operaciones mercantiles, Elementos de Geografía, Nociones de Geografía y Estadística comercial, y de Economía política y Legislacion mercantil é industrial, y los idiomas Francés é Inglés, sean aprobados en un exámen general de estas materias, obtendrán el título de perito mercantil.

Art. 27. »Los que hubieren cursado Elementos de Matemáticas y de Física y Química, Nociones de Mecánica industrial, Dibujo lineal y Lengua francesa, recibirán, si son aprobados en un exámen general de estas asignaturas, el título de perito mecánico; y si en vez de la Mecánica hubiesen estudiado Química aplicada á las Artes, tendrán opcion al de perito químico, mediante un exámen análogo.

Art. 28. »Podrán seguirse los estudios de aplicacion simultáneamente con los generales; mas no se permitirá que el alumno se matricule en asignaturas que exijan mas de tres lecciones diarias y una de ejercicios alterna.

Art. 29. »Podrán los alumnos estudiar en enseñanza doméstica, con las condiciones á que se refiere el art. 19, las Lenguas vivas y el Dibujo.

Art. 30. »En el primero y en el segundo período de la segunda enseñanza durarán las lecciones los meses del año y las horas del dia que los Reglamentos determinen.

Art. 31. »Los Reglamentos fijarán la duracion del curso en cada una de las enseñanzas de aplicacion y el número de cursos de que ha de constar cada una de ellas.

Art. 32. »El órden y distribucion de las asignaturas de la segunda enseñanza podrán variarse por una disposicion especial.

TITULO III.

DE LAS FACULTADES Y DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR Y PROFESIONAL.

Art. 33. »Pertenecen á estas tres clases las enseñanzas que habilitan para el ejercicio de determinadas profesiones.

Art. 34. »Para matricularse en las Facultades se requiere haber obtenido el título de bachiller en Artes.

Art. 35. »Las condiciones necesarias para el ingreso en las escuelas superiores serán las que prescriba este plan, sin perjuicio de lo que en lo sucesivo dispusieren los Reglamentos.

Art. 36. »Igualmente se sujetará á las disposiciones de este plan la determinacion de los estudios de segunda enseñanza que se han de exigir á los alumnos que aspiren á matricularse en las escuelas profesionales, sin perjuicio de lo que en lo sucesivo dispongan los Reglamentos.

Art. 37. »Ninguna facultad ni carrera superior ó profesional podrá esceder de siete años en la duracion de sus estudios, inclusos los de ampliacion. En las facultades se exigirán uno ó dos años mas para el grado de doctor.

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS FACULTADES.

Art. 38. »Habrá seis facultades, á saber:

»De Filosofía y Letras.

»De Ciencias exactas, físicas y naturales.

»De Farmacia.

»De Medicina.

»De Derecho.

»De Teología.

Art. 39. »Los estudios de facultad se harán en tres períodos que habilitarán respectivamente para los tres grados académicos de bachiller, licenciado y doctor.

Art. 40. »No podrán los alumnos pasar de un período á otro sin haber recibido el grado correspondiente.

Art. 41. »Para aspirar al grado de bachiller en Filosofía y Letras, se requiere haber estudiado en dos años á lo menos:

»Principios generales de Literatura y Literatura española.

»Literatura clásica, griega y latina.

»Estudios críticos sobre los prosistas griegos.

»Geografía.

»Historia universal.

»Metafísica.

Art. 42. »Para aspirar á la licenciatura en esta facultad, estudiarán los alumnos en dos años, á lo menos, posteriores al bachillerato:

»Historia de España.

»Estudios críticos sobre los poetas griegos.

»Lengua Hebrea ó Árabe.

Art. 43. »Los licenciados en Filosofía y Letras que aspiren al doctorado en esta facultad, estudiarán:

»Estética.

»Historia de la Filosofía.

Art. 44. »Cada una de las asignaturas espresadas en los artículos anteriores se dará en un curso, y en dos las lenguas Hebrea y Arabe.

Art. 45. »Los cursos de esta facultad serán de tres lecciones semanales, escepto los de principios generales de Literatura y Literatura española, Metafísica é Historia universal, que serán de leccion diaria.

Art. 46. »Los alumnos se matricularán en las asignaturas propias de cada grado, en el órden que tengan por conveniente; pero en los cursos de Hebreo y Arabe habrá de seguirse el órden numérico, y la asignatura de Prosistas griegos precederá á la de Literatura clásica.

Art. 47. »Para aspirar al grado de bachiller en la facultad de Ciencias exactas, físicas y naturales, cursarán los alumnos en dos años á lo menos, las materias siguientes:

»Complemento de Algebra, Geometría y Trigonometría rectilínea y esférica.

»Geometría analítica de dos y tres dimensiones.

»Geografía.

»Ampliacion de la Física esperimental.

»Química general.

»Zoología, Botánica y Mineralogía, con Nociones de Geología.

»Además probarán tener conocimientos de Dibujo lineal hasta copiar los órdenes de Arquitectura.

Art. 48. »Los estudios de esta facultad, posteriores al grado de bachiller, se dividirán en tres secciones, á saber: Ciencias exactas, Ciencias físicas y Ciencias naturales.

Art. 49. »Para aspirar al grado de licenciado en Ciencias exactas se necesita haber estudiado, en dos años á lo menos, posteriores al bachillerato:

»Cálculos diferencial é integral de diferencias y variaciones.

»Mecánica.

»Geometría descriptiva.

»Geodesia.

»Durante este período se ejercitarán diariamente los alumnos, bajo la direccion de sus profesores, en la resolucion de problemas y demás trabajos gráficos correspondientes á las asignaturas que comprende.

Art. 50. »Los licenciados en Ciencias exactas que aspiren al Doctorado, estudiarán:

»Astronomía física y de observacion.

»Física matemática.

Art. 51. »Las asignaturas posteriores al bachillerato que se requieren para aspirar al grado de licenciado en Ciencias físicas, son:

»Tratado de los fluidos imponderables.

»Química inorgánica.

»Química orgánica.

»Los alumnos se ejercitarán diariamente, durante estos estudios, en la esperimentacion y operaciones de laboratorio.

Art. 52. »Los licenciados en Ciencias físicas que aspiren al doctorado estudiarán un curso de Análisis química, durante el cual continuarán ejercitándose en operaciones de laboratorio.

Art. 53. »Para aspirar á la licenciatura en Ciencias naturales, probarán los alumnos en dos años posteriores al bachillerato en la facultad:

»Organografía y Fisiología vegetal.

»Fitografía y Geografía botánica.

»Zoología (vertebrados).

»Zoología (invertebrados).

»Ampliacion de la mineralogía.

»Geognosia.

Los alumnos de este período harán escursiones para recolectar objetos de Historia Natural y se ejercitarán en la determinacion y clasificacion de los mismos, todo en la forma que dispongan los profesores respectivos.

Art. 54. »Los licenciados en Ciencias naturales que aspiren al Doctorado, estudiarán:

»Anatomía comparada y Zoonomía.

»Paleontología y Geología.

»Además se ejercitarán en los trabajos prácticos correspondientes á estas materias, bajo la direccion de los profesores.

Art. 55. »Cada una de las asignaturas de Física esperimental, Zoología, Botánica y Mineralogía, con nociones de Geología, Cálculos y Tratado de los fluidos imponderables, se estudiarán en un curso de leccion diaria. Los cursos de las demás serán de tres lecciones semanales.

Art. 56. »Los alumnos podrán estudiar las asignaturas propias de cada grado en el órden que prefieran; pero la de Cálculos habrá de preceder á la de Mecánica, y la de Química inorgánica á la de Química orgánica.

»Podrán tambien estudiar los cursos propios de la licenciatura sin haber probado todos los anteriores al bachillerato; pero no sin haber probado los de este primer período de la facultad que pertenezcan al mismo órden de conocimientos que el alumno se proponga seguir.

Art. 57. »Para matricularse en la facultad de Farmacia, se requiere, además del grado de bachiller en Artes, haber probado académicamente:

Química general.

»Zoología, Botánica y Mineralogía, con nociones de Geología.

Art. 58. »Para aspirar al grado de bachiller en Farmacia se necesita haber estudiado en tres años á lo menos:

»Materia farmacéutica correspondiente á los reinos animal y mineral.

»Materia farmacéutica correspondiente al reino vegetal.

»Farmacia químico-inorgánica.

»Farmacia químico-orgánica.

»Ejercicios prácticos de determinacion y clasificacion de objetos de materia farmacéutica, y principalmente de plantas medicinales, en la forma que ordenen los profesores respectivos.

Art. 59. »Para aspirar al grado de licenciado en Farmacia se requiere haber estudiado con posterioridad al de bachiller:

»Práctica de operaciones farmacéuticas.

»Además se necesita justificar dos años de práctica en una oficina de Farmacia, uno de los cuales podrá ser anterior al bachillerato.

Art. 60. »Los licenciados en Farmacia que aspiren al doctorado, estudiarán:

»Análisis químico aplicado á las Ciencias médicas.

»Historia de la Farmacia.

Art. 61. »Cada una de las asignaturas de esta facultad se dará en un curso de leccion diaria, escepto las posteriores á la licenciatura, cuyos cursos serán de tres lecciones semanales.

Art. 62. »Podrán estudiarse simultáneamente las dos asignaturas de materia farmacéutica; las demás se estudiarán en el órden en que van enumeradas.

Art. 63. »No se espedirá el título de licenciado en Farmacia á los menores de veinte años.

Art. 64. »Para matricularse en la facultad de Medicina se requiere, además del grado de bachiller en Artes, haber probado académicamente:

»Ampliacion de la Física esperimental.

»Química general.

»Zoología, Botánica y Mineralogía, con nociones de Geología.

Art. 65. »Para aspirar al grado de bachiller en Medicina se necesita haber estudiado en cuatro años á lo menos:

»Anatomía descriptiva y general, dos cursos de leccion diaria.

»Ejercicios de Osteología, un curso de treinta lecciones.

»Ejercicios de diseccion, dos cursos de leccion diaria, desde 1.º de noviembre hasta 31 de marzo.

»Fisiología, un curso de tres lecciones semanales.

»Higiene privada, un curso de sesenta lecciones.

»Patología general con su Clínica y Anatomía Patológica, un curso de leccion diaria.

»Terapéutica, Materia Médica y Arte de Recetar, un curso de leccion diaria.

»Patología quirúrjica, un curso de leccion diaria.

»Anatomía quirúrjica y operaciones, apósitos y vendajes, un curso de leccion diaria.

»Patología médica, un curso de leccion diaria.

»Obstetricia y Patología general de la mujer y de los niños, un curso de leccion diaria.

Art. 66. »Para aspirar al grado de licenciado en Medicina estudiarán los alumnos, en dos años á lo menos, posteriores al bachillerato:

»Preliminares clínicos y Clínica médica, dos años solares.

»Clínica quirúrjica, dos años solares.

»Clínica de Obstetricia, un año solar.

»Higiene pública, un curso de tres lecciones semanales.

»Medicina legal y Toxicología, un curso de leccion diaria.

Art. 67. »Los licenciados en Medicina que aspiren al doctorado, estudiarán:

»Historia de la Medicina, un curso de tres lecciones semanales.

»Análisis química aplicada á las Ciencias médicas, un curso de igual número de lecciones.

Art. 68. »Los alumnos de esta facultad se sujetarán, en cuanto al órden de los cursos, á las reglas siguientes:

1.ª »Deberá preceder á los demás estudios el primer curso de Anatomía, simultaneándose con él los correspondientes ejercicios de Osteología y Diseccion.

2.ª »Para comenzar los estudios de Higiene, será preciso haber recibido sesenta lecciones á lo menos de Fisiología, con la cual podrá simultanearse el segundo año de Anatomía y de ejercicios de Diseccion.

3.ª »El estudio de la Terapéutica y el de la Patológia general debe hacerse con posterioridad al de las asignaturas espresadas en las dos reglas anteriores.

4.ª »Los cursos de Medicina operatoria y Patología especiales, se estudiarán despues del de Patología general.

5.ª »Para matricularse en asignaturas propias del doctorado es preciso haber probado todas las anteriores á la licenciatura y no se admitirá á la matrícula de estas al que no haya probado las que se exijen para el bachillerato.

Art. 69. »Queda suprimida la enseñanza de la Cirujía menor ó Ministrante:

»El Reglamento determinará los conocimientos prácticos que se han de exigir á los que aspiren al título de practicantes.

Art. 70. »Igualmente determinará el Reglamento las condiciones necesarias para obtener el título de matrona ó partera.

Art. 71. »El gobierno dictará las disposiciones necesarias para que por medio de estudios suficientes puedan pasar de una clase á otra los actuales profesores del arte de curar, tomando en cuenta los estudios, el tiempo y los gastos de las respectivas carreras.

Art. 72. »Para matricularse en la facultad de Derecho, se requiere además del grado de bachiller en Artes, haber probado académicamente:

»Historia universal.

»Geografía.

»Literatura latina.

Art. 73. »La facultad de Derecho se divide en dos secciones: una de Derecho Civil y Canónico, otra de Derecho Administrativo.

Art. 74. »Para aspirar al grado de bachiller en Derecho Civil y Canónico, se requiere haber estudiado en cuatro años á lo menos:

»Introduccion al estudio del Derecho, principios de Derecho Natural, Historia y elementos del Derecho Romano hasta el Tratado de Testamentos, segun el órden de las instituciones de Justiniano.

»Elementos de Derecho Romano desde el Tratado de Testamentos en adelante, segun el órden de las mismas instituciones.

»Historia y elementos del Derecho Civil español, comun y foral.

»Elementos de Derecho Mercantil y Penal.

»Elementos de Derecho Político y Administrativo español.

»Instituciones de Derecho Canónico.

»Elementos de Economía Política y de Estadística.

Art. 75. »Para aspirar á la licenciatura en Derecho Civil y Canónico se estudiarán en dos años posteriores al grado de bachiller las materias siguientes:

»Disciplina general de la Iglesia y particular de España.

»Teoría de los procedimientos judiciales de España.

»Práctica forense.

»Principios generales de Literatura y Literatura española.

»Los alumnos de este periodo asistirán al estudio de un Abogado.

Art. 76. »Los licenciados en Derecho Civil y Canónico que aspiren al doctorado, estudiarán:

»Filosofía del Derecho, Derecho internacional.

»Legislacion comparada.

»História Eclesiástica, Concilios, Colecciones canónicas.

Art. 77. »Para aspirar al grado de bachiller en Derecho Administrativo, se necesita haber estudiado en dos años á lo menos:

»Elementos de Economía Política y de Estadística.

»Nociones de Derecho Civil, Mercantil y Penal de España.

»Elementos de Derecho Político y Administrativo español.

»Instituciones de Hacienda pública de España.

Art. 78. »Para aspirar al grado de licenciado en Derecho Administrativo, estudiarán los alumnos, despues del de bachiller:

»Derecho Político de los principales Estados y Derecho Mercantil y Legislacion de Aduanas de los pueblos con quienes España tiene mas frecuentes relaciones comerciales.

Art. 79 »Los licenciados en Derecho Administrativo que aspiren al Doctorado, estudiaran:

»Filosofía del Derecho.

»Derecho internacional.

»Historia y exámen crítico de los principales Tratados de España con otras potencias.

Art. 80. »Cada una de las asignaturas de esta facultad se dará en un curso.

»Los de Economía Política, Teoría de Procedimientos y Práctica forense, y los posteriores á la licenciatura en ámbas secciones serán de tres lecciones semanales; los demás de leccion diaria.

Art. 81. »Los estudios propios de cada grado se harán en el órden que mas convenga al alumno, con las limitaciones siguientes:

1.ª »Los cursos de Derecho Romano se seguirán segun su órden numérico, y deberán preceder al Derecho Civil español.

2.ª »El estudio del Derecho Civil español se hará antes que los de Derecho Mercantil y Penal y Derecho Canónico.

3.ª »Las asignaturas de Teoría de Procedimientos y Literatura española se estudiarán antes que la Práctica forense.

4.ª »Los elementos de Economía Política deberán cursarse antes que las Instituciones de Hacienda pública.

Art. 82. »A los alumnos que hubiesen cursado las asignaturas de Derecho Civil y Derecho Mercantil y Penal, no se les exigirá para el bachillerato en Derecho Administrativo el estudio de Nociones de Derecho español; y á los que hubieren probado esta última asignatura se les permitirá estudiar simultáneamente aquéllas dos y la de Instituciones de Derecho Canónico.

Art. 83. »Los estudios de la facultad de Teología en la isla de Cuba continuarán con arreglo á lo que se dispone en los Estatutos y Reglamentos del Colegio Seminario de San Cárlos de la Habana, sin perjuicio de las reformas que estime conveniente introducir en ellos el gobierno, llegada la oportunidad.

CAPITULO SEGUNDO.

DE LAS ENSEÑANZAS SUPERIORES.

Art. 84. »Son enseñanzas superiores:
»La de Ingenieros de Caminos, Canales, y Puertos.
»La de Ingenieros de Minas.
»La de Ingenieros de Montes.
»La de Ingenieros Agrónomos.
»La de Ingenieros Industriales.
»La de Bellas Artes.
»La de Diplomática.
»La del Notariado.

Art 85. »Para ingresar en la carrera de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, se necesita:

1.º »Haber estudiado las materias siguientes:
»Complemento del Algebra.
»Geometría y Trigonometría rectilínea y esférica.
»Geometría analítica de dos ó tres dimensiones.
»Cálculo diferencial é integral, de diferencias y variaciones.
»Mecánica, Geometría descriptiva, Geodésia, Física esperimental.
»Química general.
»Zoología, Botánica y Mineralogía, con nociones de Geología.

2.º »Tener conocimiento de dibujo hasta copiar á la aguada los diversos órdenes de Arquitectura.

3.º »Ser aprobado en un exámen general de las materias espresadas en los dos números anteriores.

Art. 86. »Para aspirar al título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, se necesita haber estudiado en tres años á lo menos:
»Mecánica aplicada.
»Estereotomía.
»Construccion.
»Arquitectura.
»Estudios de máquinas.
»Caminos ordinarios.
»Ferro-carriles.
»Navegacion interior.
»Puertos y Faros.
»Nociones de Economía Política, parte legal correspondiente á la carrera.

»Cada una de estas asignaturas será objeto de un curso, escepto la construccion que se dará en dos. Los cursos serán de tres lecciones semanales.

Art. 87. »Los estudios propios de ésta carrera se harán en el órden que los alumnos prefieran, con las restricciones siguientes:

1.ª »Los cursos de Mecánica aplicada y Estereotomía deben preceder á los de Máquinas y Construccion.

2.ª »Los cursos de Construccion deben seguirse segun su órden numérico.

3.ª »Las asignaturas de caminos y de obras hidráulicas deben estudiarse despues de las espresadas en los números anteriores.

4.ª »El estudio de caminos ordinarios debe preceder al de caminos de hierro.

Art. 88. »Los alumnos se ejercitarán diariamente durante su carrera en trabajos gráficos y prácticos, en la forma prescrita en el Reglamento interior de la escuela.

Art. 89. »Para ingresar en la Escuela de Minas se necesita:

1.º »Haber estudiado las materias siguientes:
»Complemento del Algebra, Geometría y Trigonometría rectilínea y esférica.
»Geometría analítica de dos y tres dimensiones.
»Cálculos diferencial é integral, de diferencias y variaciones.
»Mecánica.
»Física esperimental.
»Química general.
»Zoología, Botánica y Mineralogía, con nociones de Geología.

2.º »Tener conocimiento de Dibujo hasta copiar á la aguada los diversos géneros de Arquitectura.

3.º »Ser aprobado en un exámen general de las materias espresadas en los dos números anteriores.

Art. 90. »La carrera de Ingenieros de Minas comprende los estudios siguientes, que deberán hacerse en tres años á lo menos:
»Mecánica aplicada.
»Estereotomía y Construccion.
»Máquinas.
»Mineralogía propia de la carrera.
»Labores de Minas.
»Preparacion mecánica de las menas.
»Química analítica y Docimasia.
»Metalurgia general.
»Metalurgia especial.
»Nociones de Economía política, parte legal correspondiente á la Profesion.

»Cada una de estas asignaturas se estudiará en un curso, siendo los de Labores y Metalurgia especial de leccion diaria, y las demás de tres lecciones semanales.

Art. 91 »Las materias espresadas en el artículo anterior se estudiarán conforme al órden siguiente.

»La Mecánica aplicada debe estudiarse antes que la Construccion, Máquinas y preparacion mecánica de las menas; la Construccion antes que el Laboreo; la Mineralogía antes que la Paleontología y Geología; la Química analítica y Docimasia, la Preparacion mecánica de las menas, y la Metalurgia general, antes que la Metalurgia especial.

Art. 92. »Los alumnos se ejercitarán diariamente en trabajos gráficos y prácticos, en la forma prescrita en el Reglamento interior de la escuela.

Art. 93. »Para principiar la carrera de Ingenieros de Montes se necesita:

1.º »Haber estudiado las materias siguientes:
»Complemento del Algebra, Geometría y Trigonometría rectilínea y esférica.
»Geometría analítica de dos y tres dimensiones.
»Zoología, Botánica y Mineralogía, con nociones de Geología.

2.º »Tener conocimiento de Dibujo hasta copiar á la aguada los diversos géneros de Arquitectura.

3.º »Saber traducir el Aleman.

4.º »Ser aprobado en un exámen general de las materias comprendidas en los tres números anteriores.

Art. 94. »La carrera de Ingenieros de Montes comprende los estudios siguientes, que deberán hacerse en tres años á lo menos.
»Dasografía
»Botánica forestal.
»Mineralogía y Zoología forestal.
»Dasótica y Selvicultura.
»Ordenacion de Montes.

»Industria forestal.
»Construccion forestal.
»Nociones de Economía y conocimientos de la Legislacion de Montes.
»Glosología alemana.
»Cada una de estas asignaturas se dará en un curso, siendo de leccion diaria los de Dasografía, Dasótica, y Ordenacion de Montes, y de tres lecciones semanales las demás.

Art. 95. »La Dasografía y la Botánica forestal han de estudiarse antes que la Dasótica, y esta asignatura antes que la de Ordenacion de Montes, Industria y Construccion forestal. Las demás en el órden que mas convenga á los alumnos.

Art. 96. »Los alumnos de esta carrera harán diariamente trabajos gráficos y estudios prácticos correspondientes á las diferentes enseñanzas, ejecutándose además durante el primer año en el dibujo topográfico y de paisaje, durante el segundo en el iconográfico, y durante el tercero en el dasonómico.

Art. 97. »Terminados estos estudios, y mediante aprobacion en un exámen general, obtendrán los alumnos el título de aspirantes á Ingenieros, y pasarán á los distritos forestales á hacer durante dos años prácticas de ordenacion y servicio local, al cabo de los cuales recibirán el título de Ingeniero.

Art. 98. »Para ingresar en la carrera de Ingeniero Agrónomo, se necesita:

1.º »Haber estudiado las materias siguientes:
»Complemento del Algebra, Geometría y Trigonometría rectilínea y esférica.
»Geometría analítica de dos y tres dimensiones.
»Física esperimental.
»Química general.
»Zoología, Botánica y Mineralogía, con nociones de Geología.

2.º »Tener conocimiento de Dibujo hasta copiar los diversos órdenes de Arquitectura.

3.º »Ser aprobado en un exámen general de las materias señaladas en los dos números anteriores.

Art. 99. »La carrera de Ingeniero Agrónomo comprende las asignaturas siguientes, que habrán de estudiarse en dos años á lo menos.
»Principios generales y Reseña histórica de la Agronomía.
»Fisiografía agrícola
»Fitotecnia.
»Zootecnia.
»Economía rural.
»Industria rural.
»Cada una de estas asignaturas se dará en un curso, siendo el de Fisiografía agrícola de leccion diaria, y los demás de tres lecciones semanales.

Art. 100. »La asignatura de Principios generales y Reseña histórica de la Agronomía y la de Fisiografía agrícola, se estudiarán antes que la de Fitotecnia, Zootecnia é Industria rural.

Art. 101. »Los alumnos de esta carrera se ejercitarán en el Dibujo topográfico y agrícola, y en trabajos de campo durante la enseñanza teórica y un año despues, que deberán pasar en ejercicios prácticos.

Art. 102. »Para ingresar en la carrera de Ingenieros Industriales se necesita:

1.º »Haber estudiado las materias siguientes:
»Complemento del Algebra, Geometría y Trigonometría rectilínea y esférica.
»Geometría analítica de dos y tres dimensiones.
»Cálculos diferencial é integral, de diferencias y variaciones.
»Mecánica.
»Geometría descriptiva.
»Física esperimental.
»Química general.
»Zoología, Botánica y Mineralogía, con nociones de Geología.

2º. »Tener conocimiento de Dibujo hasta copiar á la aguada los diversos órdenes de Arquitectura.

3.º »Ser aprobado en un exámen general de las materias espresadas en los dos números anteriores.

Art. 103. »Para aspirar al título de Ingeniero Industrial, Químico ó Mecánico, se necesita haber estudiado en tres años, á lo menos, las materias que á continuacion se espresan:

Estudios comunes á las dos clases de Ingenieros Industriales.

»Estereotomía.
»Física industrial, primer curso: aplicaciones del calórico y combustibles.
»Física industrial, segundo curso: aplicaciones de la electricidad y de la luz.
»Mecánica industrial.
»Construcciones industriales.
»Nociones de Economía política y Legislacion industrial.

Estudios propios de ingenieros mecánicos.

»Máquinas, primer curso: construccion de máquinas.
»Máquinas, segundo curso: máquinas de vapor.
»Tecnología, artes mecánicas é industrias varias.

Estudios propios de Ingenieros Químicos.

»Análisis química.
»Química inorgánica aplicada.
»Química orgánica aplicada.
»Tintorería y artes cerámicas.
»Cada una de las asignaturas espresadas en este artículo se dará en un curso de tres lecciones semanales.

Art. 104. »Los alumnos harán durante su carrera trabajos gráficos y prácticos de taller y laboratorio; y se ejercitarán tambien en la redaccion de proyectos propios de sus estudios; todo en la forma que prescriba el Reglamento.

Art. 105. »Podrán los alumnos estudiar las materias espresadas en el art. 103 en el órden que prefieran, con tal que observen las reglas siguientes:

1.ª »El curso de Estereotomía debe preceder á los de Construccion de máquinas y Construcciones industriales.

2.ª »Los de aplicaciones de la Física y los de Máquinas deben seguirse segun el órden numérico.

3.ª »El estudio de Análisis química debe preceder á los de Química industrial.

Art. 106. »Podrán seguirse simultáneamente las dos carreras de Ingeniero Industrial, pero no se permitirá á un alumno que tenga mas de tres lecciones diarias, no comprendiéndose en este número los estudios de Delineacion y Prácticas de taller y laboratorio.

Art. 107. »En la carrera de Bellas Artes se comprenden las de Pintura, Escultura, Grabado y Arquitectura.

Art. 108. »Para comenzar los estudios profesionales de Pintura, Grabado y Escultura, se necesita:

1.º »Estar instruido en la Primera Enseñanza Superior.

2.º »Tener conocimiento de Dibujo hasta copiar la figura entera.

3.º »Ser aprobado en un exámen de estas materias.

Art. 109. »La enseñanza profesional de Pintura, Escultura y Grabado comprende los estudios siguientes:
»Anatomía pictórica.
»Dibujo del antiguo y del natural.
»Perspectiva y Paisaje.
»Colorido y Composicion.

»Escultura.
»Grabado en dulce.
»Grabado en hueco.
»Teoría é Historia de las Bellas Artes.
»Estos estudios no estarán sujetos á determinado número de cursos.

Art. 110. »No serán admitidos los alumnos en la clase de Dibujo del antiguo y del natural sin haber adquirido conocimientos de Anatomía pictórica, ni á las de Colorido y Composicion, Escultura y Grabado, sin saber copiar del natural.

Art. 111. »Para ingresar en la carrera de Arquitectura, se requiere:

1.º »Haber estudiado las materias siguientes:
»Complemento del Algebra, Geometría y Trigonometría rectilínea y esférica.
»Geometría analítica de dos y tres dimensiones.
»Cálculos diferencial é integral, de diferencias y variaciones.
»Mecánica.
»Geometría descriptiva.
»Geodesia.
»Física esperimental.
»Zoología, Botánica y Mineralogía, con nociones de Geología.

2.º »Tener conocimiento de Dibujo hasta copiar á la aguada detalles de edificios de todos géneros.

3.º »Ser aprobado en un exámen general de las materias espresadas en los dos números anteriores.

Art. 112. »La carrera de Arquitectura comprende los estudios siguientes, que deberán hacerse en tres años lo menos.

»Construccion científica—Teorías mecánicas aplicadas á la estabilidad de las obras, aprovechamiento de aguas y máquinas.
»Construccion teórica.—Análisis y manipulacion de los materiales, construccion de todos géneros.
»Construccion práctica.—Cortes de piedra, maderas y metales: trazados gráficos, monteas, replanteos y resolucion de problemas de construccion.
»Estética y teorías generales del arte, reseña histórico-analítica de los principales monumentos de todos tiempos.
»Arquitectura legal.
»Nociones de Higiene, de Optica y de Acústica, aplicadas á la Arquitectura.
»Composicion, invencion, decoracion y distribucion.
»Cada una de estas asignaturas será objeto de un curso, siendo de leccion diaria las de Construccion práctica, Estética y Teorías de Arte y Composicion, y de tres lecciones semanales las restantes.

Art. 113. »Los alumnos observarán en cuanto al órden de sus estudios las reglas siguientes:

1.ª »La construccion científica debe preceder á los demás estudios de construccion.

2.ª »El curso de Composicion debe hacerse con posterioridad al de Estética y Teorías del Arte.

3.ª »Las demás asignaturas se estudiarán en el órden que prefiera el alumno.

Art. 114 »Los alumnos de esta carrera, además de los trabajos gráficos propios de las diferentes enseñanzas, se ejercitarán diariamente por dos horas, á lo menos, en el Dibujo Arquitectónico, copiando en el primer año detalles de edificios; en el segundo, edificios completos, y haciendo en el tercero ensayos de invencion y proyectos de edificios de primer órden.

Art. 115. »Para ingresar en la carrera de Diplomática se requiere ser bachiller en Artes.

Art. 116. »Para aspirar al título de archivero-bibliotecario, se necesita haber estudiado, en dos años á lo menos:

»Paleografía general.
»Paleografía crítica.
»Latin de los tiempos medios.
»Romance, Lemosin y Gallego.
»Arqueología numismática.
»Historia de España en los siglos medios.
»Bibliografía, clasificacion y arreglo de Bibliotecas y Archivos.
»Cada una de estas asignaturas se dará en un curso de tres lecciones semanales.

Art. 117. »La Paleografía general y el Latin de los tiempos medios, Romance, Lemosin y Gallego, deben estudiarse antes que la Paleografía crítica.

Art. 118. »Los alumnos se ejercitarán durante sus estudios en la lectura y crítica de documentos antiguos, Aljamía y Conocimientos de Ediciones, Monedas, Inscripciones y Monumentos arqueológicos.

Art. 119. »Para ingresar en la carrera del Notariado se necesita, además del grado de bachiller en Artes:

1.º »Estar versado en la lectura de letra del siglo XVI y posteriores.

Art. 120. »La carrera del Notariado comprende los estudios siguientes, que habrán de hacerse en dos años á lo menos:

»Nociones de Derecho Civil, Mercantil y Penal de España.
Teoría y práctica de la redaccion de instrumentos públicos y actuaciones judiciales.
»Además deberán asistir los alumnos durante tres años al oficio de un Notario ó Escribano público.

Art. 121. »Los cursos teóricos de esta carrera serán de leccion diaria, y deberán estudiarse en el órden en que van espresados; la práctica privada habrá de ser simultánea ó posterior á ellos.

CAPITULO TERCERO.

DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES.

Art. 122. »Son enseñanzas profesionales:

»La de Veterinaria.
»La de Profesores Mercantiles.
»La de Náutica.
»La de Maestros de Obras, Aparejadores y Agrimensores.
»La de Maestros de Primera Enseñanza.

Art. 123. »La carrera de Veterinaria comprende:

»Elementos de Química y Física.
»Nociones de Historia Natural.
»Anatomía general y descriptiva de todos los animales domésticos, Fisiología, Higiene, Patología, Terapéutica, Farmacología y Arte de recetar, Obstetricia, Medicina operatoria y Clínica con aplicacion á las mismas especies de animales.
»Elementos de Agricultura aplicada.
»Zootecnia.
»Arte de Forjar y de Herrar.
»Veterinaria legal.
»Policía sanitaria.
»Historia crítica de estos ramos.

Art. 124. »El Reglamento determinará qué parte de estos estudios y qué práctica habrán de exigirse para obtener el título de veterinario de segunda clase y demás títulos de auxiliares subalternos.

Art. 125. »Para ingresar en la Escuela Profesional de Comercio se requiere haber probado las asignaturas que el artículo 26 exige para ser Perito Mercantil.

Art. 126. »Para aspirar al título de Profesor Mercantil se requiere haber estudiado:

»Reseña histórica del Comercio; nociones de Derecho internacional Mercantil; conocimientos de efectos de Comercio, públicos y privados, de las principales naciones.
»Conocimiento teórico y práctico de los artículos que son mas generalmente objeto de comercio.
»Cada una de estas asignaturas se dará en un curso de

leccion diaria, y podrán hacerse simultáneamente ó en el órden que los alumnos prefieran.

Art. 127. »Los estudios de la enseñanza de Náutica, son:

»Geografía física y política.

»Física esperimental.

»Cosmografía.

»Pilotaje y maniobra.

»Dibujo lineal, Topográfico, Geográfico é Hidrográfico.

»Estudios prácticos en los buques.

»Geometría descriptiva con aplicacion á los buques.

»Elementos de Mecánica aplicada y resistencia de materiales.

»Construccion y Arquitectura naval.

Art. 128. »La carrera de Náutica se dividirá en dos secciones: la de Pilotos y la de Constructores navales

»El Reglamento determinará qué parte de los estudios arriba espresados han de probar los que aspiren á obtener uno ú otro de aquellos títulos.

Art. 129. »Para principiar la carrera de Aparejador y Agrimensor, se requiere:

1.ª »Haber probado académicamente:

»Elementos de Aritmética y Algebra hasta las ecuaciones de segundo grado inclusive, teoría y aplicacion de los Logaritmos.

»Elementos de Geometría y Trigonometría rectilínea.

2.º »Tener conocimiento de Dibujo lineal hasta copiar los varios órdenes de Arquitectura.

3.º »Ser aprobado en un exámen de las materias espresadas en los dos números anteriores.

Art. 130. »Para aspirar al título de Aparejador y Agrimensor, se necesita haber estudiado en dos años á lo menos:

1.º »Topografía, reducida al levantamiento de planos, construccion de perfiles y trazados de las curvas de nivel.

2.º »Elementos de Geometría descriptiva y sus aplicaciones á las sombras y á los cortes de piedra, maderas y metales.

3.º »Nociones de Mecánica aplicada á la construccion.

4.º »Conocimiento de los materiales, su manipulacion y empleo en las obras; Construccion de todos géneros; Montea aplicada á la cantería, carpintería y obras de hierro.

Art. 131. »Para aspirar al título de Maestro de Obras estudiarán los alumnos, despues de probadas las asignaturas espresadas en el artículo anterior:

1.º »Composicion de edificios rurales y demás que los Maestros de Obras están autorizados á dirigir.

2.º »Parte legal correspondiente á la profesion.

Art. 132. »Cada una de las asignaturas enumeradas en los dos artículos anteriores se dará en un curso de tres lecciones semanales.

»Las lecciones orales durarán hora y media, empleándose el tiempo restante, hasta cuatro horas que los alumnos deben permanecer diariamente en la escuela, en ejercicios gráficos y trabajos prácticos que se harán en la forma siguiente:

»Mientras los alumnos estudien Topografía y Geometría descriptiva, se ejercitarán en el levantamiento y construccion de planos, en la resolucion gráfica de problemas y en copiar detalles de edificios particulares.

»Durante los cursos de Nociones de Mecánica y Construccion, se ejercitarán en la resolucion gráfica de problemas de construccion y en copiar edificios particulares.

»Durante el estudio de la composicion los ejercicios gráficos serán los propios de esta asignatura.

Art. 133. »Los estudios de esta carrera deberán hacerse en el órden en que han sido enunciados; pero podrán simultanearse la Topografía con las Nociones de Geometría descriptiva, las Nociones de Mecánica con el Curso de Construccion, y la parte legal con los principios de Composicion.

Art. 134. »Cuando un alumno pierda el curso de una asignatura deberá repetir tambien los ejercicios gráficos correspondientes á ella.

Art. 135. »Los alumnos podrán entrar al exámen de Aparejador y Agrimensor y de Maestros de Obras, apenas terminen los estudios propios de cada Profesion, pero no obtendrán el título hasta que hayan cumplido veinte años.

Art. 136. »Para aspirar al título de Maestro de Primera Enseñanza elemental, se requiere haber estudiado en Escuela Normal, en dos años á lo menos:

»Doctrina cristiana y Nociones de Historia Sagrada, dos cursos.

»Teoría y práctica de la lectura, dos cursos.

»Teoría y práctica de la escritura, dos cursos.

Lengua Castellana con ejercicios de Análisis, Composicion y Ortografía, dos cursos.

»Aritmética, un curso.

»Nociones de Geometría, Dibujo lineal y Agrimensura, un curso.

»Nociones de Agricultura, un curso.

»Principios de Educacion y métodos de enseñanza, un curso.

Art. 137. »Serán de leccion diaria los cursos de Lectura, Escritura y Aritmética; de tres lecciones semanales los de Lengua Castellana, Geometría, Dibujo lineal y Agrimensura y Elementos de Geografía y Nociones de Historia de España; de dos á la semana los de Nociones de Agricultura y Principios de Educacion, y de una semanal los de Doctrina Cristiana é Historia Sagrada,

Art. 138. »Los alumnos podrán estudiar en el órden que juzguen preferible las materias del Programa que solo tienen un curso, á condicion de que la Aritmética preceda á las Nociones de Geometría, Dibujo lineal y Agrimensura.

Art. 139. »Desde el segundo semestre de los estudios que se requieren para ser Maestro Elemental, asistirán los alumnos á los ejercicios de la Escuela práctica, ocupándose durante el último semestre en el régimen y direccion de la Escuela.

»En estos ejercicios les acompañarán y dirigirán los Profesores de la Escuela Normal que tengan á su cargo la enseñanza de las materias sobre que versan.

Art. 140. »Los aspirantes al título de Maestros de Escuela Superior, estudiarán despues de ser aprobados en las materias enumeradas en el art. 136.:

1.º »Doctrina Cristiana esplicada é Historia Sagrada.

2.º »Lengua Castellana con ejercicios de Análisis, Composicion y Ortografía.

3.º »Teoría y práctica de la Lectura.

4.º »Teoría y práctica de la Escritura.

5.º »Complemento de la Aritmética y nociones de Algebra.

6.º »Elementos de Geometría, Dibujo lineal y Agrimensura,

7.º »Elementos de Geografía é historia.

8.º »Conocimientos comunes de Ciencias Físicas y Naturales.

9.º »Práctica de la Agricultura.

10. »Nociones de Industria y Comercio.

11. »Pedagogía.

Art. 141. »Cada una de estas asignaturas se dará en un curso, siendo de tres lecciones semanales la segunda y la octava; de dos la tercera, cuarta, quinta, sesta y sétima; de una la primera, novena, décima y undécima: todas podrán estudiarse en un año académico.

Art. 142. »Los aspirantes al título de Maestro Superior asistirán á los ejercicios espresados en el art. 139.

Art. 143. »Los que aspiren al título de Maestro de Escuela normal deberán estudiar, despues de probada su suficiencia en las materias anteriormente enunciadas, un curso de cada una de las asignaturas siguientes:

»Retórica y Poética, tres lecciones semanales.

»Pedagogía, dos lecciones semanales.

»Noticia de las disposiciones oficiales relativas á la Primera Enseñanza, igual número de lecciones.

»Religion y Moral, una leccion á la semana.

»Todos estos cursos pueden hacerse simultáneamente.

Art. 144. »Los ejercicios prácticos del curso de Maestro de Escuela normal consistirán:

»En la asistencia á cuatro lecciones á lo menos cada semana de las que reciban los aspirantes á Maestros Elementales y Superiores.

»En la esplicacion de dos lecciones teóricas de cada ramo de la Enseñanza Elemental.

»En las lecciones de repaso que se les encomienden.

Art. 145. »Para ser Maestra de Primera Enseñanza se requiere:

1.º »Haber estudiado con la debida estension en Escuela Normal las materias que abraza la Primera Enseñanza de niñas, elemental ó superior, segun el título á que se aspire.

2.º »Estar instruida en principios de Educacion y Métodos de enseñanza.

»Tambien se admitirán á las maestras los estudios privados, siempre que acrediten dos años de práctica en alguna Escuela modelo.

Art. 146. »Los Reglamentos determinarán los conocimientos que se hayan de adquirir para ejercer las profesiones no espresadas en este título.

Art. 147. »En las Escuelas Superiores, cuyos estudios teóricos y prácticos pasen de diez meses, se hará la distribucion de las enseñanzas y ejercicios del modo que determinen los Reglamentos, para aprovechar las ventajas de cada estacion del año. Podrá sin embargo obligarse á los alumnos en ciertos casos á dedicarse durante las vacaciones á estudios prácticos, bajo la direccion de los profesores, ó en cualquiera otra forma que determinen los Reglamentos.

TITULO IV.

DEL MODO DE HACERSE LOS ESTUDIOS.

Art 148. »Los Reglamentos determinarán el órden en que han de estudiarse las asignaturas, el tiempo que ha de emplearse en cada una de ellas, en la parte que no preveen las disposiciones de este plan, así como el número de Profesores que ha de haber para enseñarlas en cada establecimiento. El Gobierno Supremo, oido el Real Consejo de Instruccion pública, podrá modificar, disminuir ó aumentar las materias que quedan asignadas á cada enseñanza, siempre que así lo exija el mayor lustre de los estudios, ó lo aconsejen los progresos de los conocimientos humanos.

Art. 149. »Desde que se principie la Segunda Enseñanza, así en ella como en los ulteriores estudios que se exijan académicamente, nadie se podrá matricular sin haber sido aprobado en el curso anterior, ó asignaturas precedentes, segun el órden establecido en este plan ó en los Reglamentos respectivos y haber satisfecho los derechos de matrícula que correspondan, segun tarifa.

»Sin embargo, cualquiera podrá matricularse en las asignaturas que le convenga, pagando los correspondientes derechos de matrícula, y obtener, prévio exámen, certificacion de asistencia y aprovechamiento; pero los estudios hechos de esta suerte no producirán efectos académicos sino para las carreras cuyos Reglamentos lo permitan.

Art. 150. »Se estudiarán en unos mismos establecimientos, en cuanto sea posible, las materias pertenecientes á las diversas carreras, y los estudios comunes á varias enseñanzas se harán en una misma cátedra á no impedirlo la situacion del establecimiento ó el escesivo número de alumnos.

Art. 151. »Los estudios hechos académicamente en una carrera, serán de abono para todas las demás en que se exijan.

Art. 152. »Para obtener los grados académicos y títulos de las carreras superiores y profesionales, será preciso sujetarse á exámenes y ejercicios generales sobre las materias que cada grado ó título suponga, y satisfacer los derechos que para cada caso se designen en la tarifa.

Art. 153. »Habrá academias ó ejercicios semanales en aquellos estudios en que se juzgue conveniente para el mayor aprovechamiento de los alumnos.

Art. 154. »En cada establecimiento de enseñanza se conferirán los grados correspondientes á los estudios que en él se hagan y se verificarán los exámenes y ejercicios necesarios para obtener los títulos profesionales á que den derecho las carreras que en él se sigan.

Atr. 155. »Los exámenes y ejercicios para obtener grados y títulos serán públicos en todas las enseñanzas.

Art. 156. »El Gobierno Supremo publicará los programas de las materias que son objeto de cada una de las asignaturas que corresponden á las diversas enseñanzas, debiendo los profesores sujetarse á ellos en sus esplicaciones.

Art. 157. »A los alumnos que sobresalieren en esplicacion, progresos y conducta, se les distribuirán anualmente premios.

Art. 158. »Los premios consistirán en diplomas especiales, medallas, obras ó instrumentos, y en la relevacion del pago del derecho de matrícula, grados y títulos.

TITULO V.

DE LOS LIBROS DE TESTO.

Art. 159. »Todas las asignaturas de Primera y Segunda Enseñanza, las de las carreras superiores y profesionales y las de las Facultades se estudiarán por libros de testo: estos libros serán señalados en las listas que el Gobierno Supremo publicará cada tres años.

Art. 160. »La Doctrina Cristiana se estudiará por el Catecismo que señale el prelado de la Diócesis.

Art. 161. »La Gramática y Ortografía de la Academia Española serán testo obligatorio y único para estas materias en la enseñanza pública.

Art. 162. »Se señalarán libros de testo para ejercicios de lectura en la Primera Enseñanza. El Gobierno Superior Civil cuidará sin perjuicio de las disposiciones que el gobierno Supremo dicte, de que en las escuelas se adopten además de aquellos libros que sean propios para formar el corazon de los niños, inspirándoles sanas máximas religiosas y morales, otros que los familiaricen con los conocimientos científicos é industriales mas sencillos y de mas general aplicacion á los usos de la vida.

Art. 163. »En las demás materias de la Primera Enseñanza no pasará de seis el número de obras de testo que se señalen para cada asignatura, ni de tres el de las que se aprueben para las asignaturas de la Segunda Enseñanza é instruccion Superior y Profesional.

Art. 164. »Para proveer de obras de testo aquellas asignaturas en que no las haya á proposito, el Gobierno Supremo abrirá concursos ó atenderá por otro medio á las necesidades de la enseñanza, oyendo siempre al Real Consejo de Instruccion pública. Dichos concursos se anunciarán al público en la *Gaceta Oficial* de la Isla de Cuba.

Art. 165. »Las obras que traten de Religion y Moral no podrán señalarse de testo sin prévia declaracion de la autoridad eclesiástica de que nada contienen contra la pureza de la Doctrina ortodoxa.

Art. 166. »De los libros que el Gobierno Superior Civil se propusiese señalar para ejercicios de Lectura en la Primera Enseñanza, dará conocimiento á la autoridad eclesiástica con la anticipacion conveniente.

TITULO VI.

DE LOS ESTUDIOS HECHOS EN PAÍS ESTRANGERO.

Art. 167. »Serán admitidos á incorporacion en los establecimientos literarios de la Isla los años académicos cursados en país estrangero en Universidades ó Escuelas reglamentadas y sostenidas por el Gobierno, siempre que se acrediten hechos con buena nota los estudios al efecto requeridos en este plan, y en igualdad de estension y tiempo, completándose en caso contrario las materias ó el tiempo que faltaren. Será además requisito indispensable para la incorporacion, que los interesados se sujeten á un exámen prévio de cada una de las asignaturas correspondientes á los espresados años ante una comision nombrada por el Gobernador Superior Civil y presidida por un individuo de la Junta Superior de Instruccion pública de la Isla.

Art. 168. »Para cada incorporacion será necesaria una autorizacion especial del Gobernador Superior Civil que podrá concederla oida la Junta superior de Instruccion pública. Los agraciados pagarán los derechos de matrícula que habrian satisfecho si hubieran estudiado en la Isla.

Art. 169. »El Gobierno Superior Civil podrá, por justas causas y prévio informe de la citada junta, conceder habilitacion para ejercer sus respectivas profesiones en la Isla á los graduados estrangeros que lo solicitaren, siempre que acrediten la validez de sus títulos, haber ejercido su profesion por seis años y pagado la cantidad que se les señale; la cual no podrá esceder de los derechos que se exijan por el mismo título en los Establecimientos literarios de la Isla.

SECCION SEGUNDA.

DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

TITULO I.

DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS.

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Art. 170. »Son Escuelas públicas de Primera Enseñanza las que se sostienen en todo ó en parte con fondos públicos, obras pias ú otras fundaciones destinadas al efecto. Estas Escuelas estarán á cargo de los respectivos pueblos, que incluirán en sus presupuestos municipales, como gasto obligatorio, la cantidad necesaria para atender á ellas; teniendo en su abono los productos de las referidas fundaciones.

»El Gobierno consignará anualmente en el presupuesto general de la Isla la cantidad de 10,000 ps. fs. por lo menos para auxiliar á los pueblos que no puedan costear por sí todos los gastos de la Primera Enseñanza. El Gobernador Superior Civil, oida la Junta superior de Instruccion pública, dictará las disposiciones convenientes para la equitativa distribucion de estos fondos.

Art. 171. »Los derechos de patronato serán respetados por este plan, salvo siempre la suprema inspeccion y direccion que al Gobierno corresponde.

Art. 172. »Las Escuelas son Elementales ó Superiores, segun que abracen las materias señaladas á cada uno de estos dos grados de la enseñanza.

Art. 173. »El Gobernador Superior Civil, oyendo á los respectivos Ayuntamientos, determinará, prévio informe de la Junta superior de Instruccion pública, el número de Escuelas públicas Elementales de niños y niñas que deberá haber en cada poblacion y en los partidos rurales.

Art. 174. »Tambien determinará el Gobernador Superior Civil, en la propia forma, donde deberán establecerse Escuelas Elementales incompletas y de temporada, que podrán ser desempeñadas por adjuntos ó pasantes.

Art. 175. »En las capitales de departamento y poblaciones que lleguen á 10,000 almas, una de las escuelas públicas deberá ser superior. Los ayuntamientos podrán establecerla en pueblos de menor vecindario, cuando lo crean conveniente, sin perjuicio de sostener la elemental.

Art. 176. »En las Escuelas públicas Elementales y Superiores de Primera Enseñanza de Maestros podrán recibir alumnos pensionados, siempre que en nada se perjudique por eso la instruccion de los gratuitos que se sufraga de fondos públicos.

Art. 177. »Unicamente en las escuelas incompletas se permitirá la concurrencia de los niños de ambos sexos en un mismo local, y aun así con la separacion debida.

Art. 178. »El Gobierno Superior Civil cuidará de que por lo menos en las capitales de departamento y pueblos que lleguen á 10,000 almas, se establezcan además Escuelas de Párvulos.

Art. 179. »Igualmente fomentará el establecimiento de lecciones de noche ó de domingo para los adultos cuya instruccion haya sido descuidada ó quieran adelantar en conocimientos.

Art. 180. »En los pueblos que lleguen á 10,000 almas, habrá precisamente una de estas enseñanzas y ademas una clase de Dibujo lineal y de adorno con aplicacion á las Artes Mecánicas.

Art. 181. »El Gobierno Supremo promoverá las enseñanzas para los sordo-mudos y ciegos, procurando que haya por lo menos una escuela de esta clase en la Habana, y que en las públicas de niños se atienda en cuanto sea posible á la educacion de aquellos desgraciados.

Art. 182. »En cada poblacion, segun su importancia, se establecerán una ó mas escuelas públicas para niños de color, con el objeto de que estos reciban la Primera Enseñanza Elemental dirigida esencialmente á la parte moral y religiosa.

»En estas escuelas se dará gratis la enseñanza á los niños de ambos sexos en un mismo local, con la separacion conveniente, y en iguales términos que en las destinadas á los blancos, admitiéndose tambien los pensionistas que pudieran pagarla.

Art. 183. »Respecto de los esclavos, el Gobierno Superior Civil y los respectivos párrocos cuidarán de inculcar en los amos la obligacion en que están de instruir á sus siervos, sobre todo en lo relativo á la parte moral y religiosa.

CAPITULO SEGUNDO.

DE LAS ESCUELAS NORMALES DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Art. 184. »Para que los que intenten dedicarse al Magisterio de Primera Enseñanza puedan adquirir la instruccion necesaria, habrá una escuela normal en la capital de cada departamento.

Art. 185. »Las escuelas normales tendrán agregada una escuela práctica, que será la superior correspondiente á la localidad, para que los aspirantes á maestros puedan ejercitarse en ella.

Art. 186. »Los gastos de las escuelas normales se satisfarán á prorata del importe total de sus respectivos presupuestos por los distritos municipales de cada departamento.

»El gobierno podrá sin embargo auxiliar su sostenimiento si lo estimase conveniente.

Art. 187. »La escuela práctica será sostenida por el ayuntamiento del pueblo como Escuela Superior, y á su cargo estará tambien la conservacion del edificio.

Art. 188 »La Escuela normal del Departamento Occidental, será la establecida en Guanabacoa, que se considerará á la vez central de la Isla.

»Sus gastos se satisfarán por el Estado, salvo los que correspondan respectivamente al ayuntamiento de Guanabacoa, y á los distritos municipales del Departamento, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 186 y 187.

Art. 189. »El Gobierno Superior Civil promoverá el establecimiento de escuelas normales de maestras para mejorar la instruccion de las niñas, y declarará escuelas modelos para los efectos del artículo 145 las que estime conveniente, prévios los requisitos que determinará el Reglamento.

CAPITULO TERCERO.

DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

Art. 190. »Para el estudio de la Segunda Enseñanza habrá Institutos públicos en la Habana, Santiago de Cuba, Matanzas y Puerto-Príncipe, así como en las demás poblaciones donde el Gobierno Supremo estime oportuno establecerlos, prévio espediente gubernativo que instruirá el Gobernador Superior Civil con audiencia de los respectivos ayuntamientos y de la Junta Superior de instruccion pública.

Art. 191. »En los institutos se darán los estudios generales de la Segunda Enseñanza ó los de aplicacion que se estime conveniente, ó unos y otros, segun el Gobierno Supremo acuerde, oido el Gobernador Superior Civil de la Isla.

Art. 192. »Los Institutos públicos de segunda enseñanza se establecerán y sostendrán:

1.° »Con las rentas que posean.

2.° »Con el producto de las matrículas y demás derechos académicos.

3.° »Con lo que para cubrir sus gastos, si no bastaren los espresados ingresos, habrá de satisfacerse á prorata del importe total de sus respectivos presupuestos por los distritos municipales, que segun los Reglamentos constituyan el radio de cada uno de dichos Institutos.

Art. 193. »No podrá suprimirse ni reformarse un Instituto público de Segunda Enseñanza sin autorizacion del Gobierno Supremo, prévio espediente que instruirá el Gobernador Superior Civil, y hasta su resolucion continuarán los respectivos distritos municipales obligados á satisfacer los gastos del establecimiento en la forma prescrita al autorizar su creacion.

Art. 194. »En las poblaciones donde haya Instituto se agregarán á él, en la forma que prescriban los Reglamentos, las escuelas elementales que existiesen actualmente de estudios de aplicacion de Segunda Enseñanza.

CAPITULO CUARTO.

DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DE ENSEÑANZA FACULTATIVA Y LITERARIA.

Art. 195. »Habrá en la Habana una Universidad, sostenida por el Estado, el cual percibirá sus rentas, así como tambien los derechos de matrícula, grados y demás títulos científicos.

Art. 196. »La Universidad será el único establecimiento en que pueda darse la enseñanza de las facultades señaladas en el art. 38.

Art. 197. »Esceptúase sin embargo la facultad de Teología, respecto de la cual, y mientras otra cosa no se resuelva, se estará á lo dispuesto en el Plan literario y Reglamento del Real Colegio Seminario de San Cárlos.

Art. 198. »El Gobierno establecerá oportunamente en la Universidad de la Habana la Facultad de Filosofía y Letras hasta el grado de bachiller.

»Interin no llegue aquel caso, se crearán, con las condiciones que fijen los reglamentos, las enseñanzas que sean necesarias, con arreglo al art. 72, para comenzar los estudios de la Facultad de Derecho.

Art. 199. »La enseñanza completa que comprende la Facultad de Ciencias, se recibirá en la Universidad de Madrid.

»El Gobierno Supremo proveerá, en la forma que determina el artículo 241, al planteamiento de las asignaturas propias de aquella facultad que este plan requiere, para matricularse en las Facultades de Medicina y Farmacia, y para aspirar al ingreso en las Escuelas Superiores.

Art. 200. »La Facultad de Derecho existirá en la misma Universidad hasta el grado de doctor inclusive en las secciones de Leyes y Cánones. Cuando el Gobierno lo estime oportuno establecerá los estudios de esta Facultad correspondientes á la seccion de Administracion.

Art. 201. »Habrá en dicha Universidad Facultades de Medicina y de Farmacia hasta el mismo grado de Doctor.

CAPITULO QUINTO.

DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DE ENSEÑANZA SUPERIOR Y PROFESIONAL.

Art. 202. »Los establecimientos públicos de Enseñanza Superior y Profesional serán costeados por el Estado.

Art. 203. »Las enseñanzas superiores de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de Ingenieros de Minas, de Ingenieros de Montes, de Ingenieros Agrónomos, de Ingenieros Industriales, de Bellas Artes y de Diplomática, se recibirán en los establecimientos creados al efecto en la Península.

Art. 204. »Se establecerá en la Habana una escuela de Escultura, Pintura y Grabado; una del Notariado, y cuando el Gobierno Supremo lo considere oportuno, otra de Enseñanza Superior Industrial.

Art. 205. »Tambien se establecerá en el punto de la Isla que se estime mas conveniente una Escuela práctica de Agricultura, que se ampliará á todos los estudios de dicha Enseñanza Superior cuando así se determine.

Art. 206. »Se establecerá en el punto de la Isla que se designe una escuela profesional de Veterinaria, y en la ciudad de la Habana una escuela profesional de Comercio, otra de Naútica y otra de Maestros de Obras, Aparejadores y Agrimensores.

»Habrá además en la ciudad de Santiago de Cuba una escuela profesional de Maestros de Obras, Aparejadores y Agrimensores.

Art. 207. »Subsistirá el Observatorio meteorológico de la Habana, con la obligacion de dar en él la enseñanza propia de su instituto, ínterin no se considere conveniente refundirlo en otra clase de establecimiento científico.

Art. 208. »Se establecerá en el punto de la Isla que el Gobierno estime conveniente una escuela de Ayudantes de obras públicas.

»Una disposicion especial fijará el órden de sus estudios.

Art. 209. »Los títulos de profesor de cada una de las enseñanzas superiores y profesionales á que se refieren los artículos 204, 205 y 206 no podrán espedirse en la Isla sino por las escuelas mencionadas; y habilitarán para el ejercicio de las carreras respectivas siempre que estén firmados por el Gobernador Superior Civil y por el director del establecimiento, y tomada razon por la Secretaría del Gobierno Superior Civil.

Art. 210. »Interin no se creen en la Isla las escuelas

superiores y profesionales subsistirán las escuelas general preparatoria y especiales que existen hoy en la Habana y Cuba, así como la Academia de Dibujo y Pintura de San Alejandro.

Art. 211. »Se crearán en la Habana, con el carácter que determinen los Reglamentos, las enseñanzas preparatorias no comprendidas en las asignaturas de las escuelas superiores y profesionales de la Isla que sean necesarias para el ingreso en las escuelas superiores de la Península.

Art. 212. »Anualmente se celebrarán en la Habana, ejercicios para el exámen de aspirantes al ingreso de las escuelas superiores de la Península. Dichos ejercicios se verificarán ante un tribunal que designará una disposicion especial, y su declaracion habilitará para la admision en las mismas escuelas sin nuevas pruebas.

»Las materias objeto de dichos exámenes serán las que designan los artículos correspondientes del capítulo 2.°, título III, seccion primera, y las elementales preparatorias de aquellas que establezcan los programas de exámen que se publicarán anualmente.

Art. 213. »Los ayuntamientos de la Isla podrán consignar en sus respectivos presupuestos las cantidades que estimen conveniente para el sostenimiento de alumnos en las escuelas Superiores ó profesionales de la Península.

TITULO II.

DE LOS ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS.

Art. 214. »Son establecimientos privados los costeados y dirigidos por personas particulares, sociedades ó corporaciones.

Art. 215. »Todo el que tenga veinte años cumplidos de edad y título para ejercer el magisterio de Primera Enseñanza, puede establecer y dirigir una escuela particular de esta clase, segun lo que determinen los Reglamentos.

Art. 216. »Para establecer en la Isla un colegio privado de Segunda Enseñanza, se requiere autorizacion del Gobierno Supremo, que la concederá oido el gobernador Superior Civil y prévia justificacion de los estremos siguientes:

1.° »Que el empresario es persona de buena vida y costumbres, tiene veinticinco años de edad, no está incapacitado civilmente y se halla dispuesto á prestar la fianza pecuniaria que prescribiere el Reglamento.

2.° »Que el director tiene título de licenciado en cualquiera facultad ó su equivalente en Carrera Superior.

3.° »Que el local reune las convenientes condiciones higiénicas atendido el número de alumnos internos y esternos que ha de haber en él.

4.° »Que el Reglamento interior no contiene disposiciones contrarias á las generales dictadas por el Gobierno, ó perjudiciales á la educacion física, moral ó intelectual de los alumnos.

5.° »Que el colegio tiene los profesores necesarios, autorizados con el correspondiente título académico.

6.° »Que hay en el colegio los medios materiales que requiere la enseñanza.

Art. 217. »Los estudios hechos en colegios privados tendrán validez académica mediante los requisitos siguientes:

1.° »Que los profesores tengan la edad y el título universitario que exige este plan para ser catedrático de Instituto.

2.° »Que se remitan anualmente al Instituto público de Segunda Enseñanza de la Isla á que esté incorporado el colegio, las listas de la matrícula satisfaciendo la mitad de los derechos.

3.° »Que los estudios se hagan por los libros de testo designados por el Gobierno, y en el mismo órden y con sujecion á los mismos programas que en los establecimientos públicos.

4.° »Que los exámenes anuales se celebren en el Instituto á que esté incorporado el colegio, y si estuviese en distinta poblacion y á la distancia que los Reglamentos señalen, con asistencia de un catedrático de aquella escuela.

Art. 218. »Las sociedades y corporaciones debidamente autorizadas por las leyes, podrán establecer en la Isla escuelas ó colegios privados para la Primera y Segunda Enseñanza, pero tanto en un caso como en otro necesitan la autorizacion del Gobierno, que la concederá con sujecion á lo dispuesto en el art. 216, pudiendo relevarlas de la obligacion de prestar fianza.

Art. 219. »Los estudios de facultad hechos privadamente no tienen valor ninguno académico. Sin embargo, los catedráticos de Instituto podrán optar á los grados de licenciado y doctor que necesiten para ascender en el profesorado, estudiando privadamente las materias que les falten para aspirar á ellos, computándoseles cada tres años de enseñanza por un año académico de los que aquellos grados requieran. Los comprendidos en esta escepcion deberán sufrir los exámenes de curso y hacer los ejercicios que para cada grado estuviesen establecidos, satisfaciendo los correspondientes derechos de matrícula y títulos.

TITULO III.

DE LOS ESTABLECIMIENTOS DIRIGIDOS POR CORPORACIONES RELIGIOSAS.

Art. 220. »Las corporaciones religiosas establecidas en la Isla de Cuba por órden del Gobierno para la enseñanza, se regirán por las reglas que establecerá una disposicion general, continuando en el interin sujetas á la real órden de 30 de setiembre de 1856 y demás disposiciones dictadas por el Gobierno.

TITULO IV.

DE LA ENSEÑANZA DOMESTICA.

Art. 221. »Serán admitidos á los exámenes de ingreso para la Segunda Enseñanza los que hayan adquirido la primera en casa de sus padres, tutores ó encargados de su educacion, aun cuando no la hubiesen recibido de maestro con título.

Art. 222. »Tambien podrán estudiar los alumnos en casa de sus padres, tutores ó encargados de su educacion las materias designadas en el art. 19, bajo las condiciones siguientes:

1.ª »Que tengan la edad señalada en el art. 14.

2.ª »Que se matriculen en el respectivo Instituto público de Segunda Enseñanza, para lo cual deberán ser aprobados en un exámen general de Primera Enseñanza, y satisfacer la mitad de los derechos de matrícula.

3.ª »Que estudien bajo la direccion de profesor debidamente autorizado.

»Una disposicion especial fijará los requisitos que son necesarios para obtener la autorizacion.

4.ª »Que sufran los exámenes anuales de curso en el Instituto donde estuvieren matriculados.

TITULO V.

DE LAS ACADEMIAS, BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS.

Art. 223. »Las Academias, Bibliotecas, Archivos y Museos se consideran para los efectos de este plan dependencias del ramo de Instruccion pública.

Art. 224. »El Gobierno Supremo cuidará del establecimiento de Academias de Jurisprudencia, Medicina y Farmacia; procurando que tengan á su disposicion, en

cuanto sea posible, los medios de llenar el objeto de su instituto.

Art. 225. »Para establecer academias ú otras corporaciones que tengan por objeto discutir ó estudiar cuestiones relativas á cualquier ramo del saber humano, se necesitará autorizacion especial del Gobierno Supremo.

Art. 226. »El mismo Gobierno promoverá el aumento y mejora de las bibliotecas existentes; cuidará de que en ninguna poblacion de importancia deje de haber á lo menos una biblioteca pública, y dictará las disposiciones convenientes para que en cada una haya aquellas obras cuya lectura pueda ser mas útil, atendidas las circunstancias especiales de la localidad y del establecimiento á que pertenezcan.

Art. 227. »Igualmente cuidará el Gobierno Supremo del establecimiento de museos y de archivos, formando un Reglamento especial para los mismos.

Art. 228. »Cuando el Gobierno lo estime conveniente, ampliará á la Isla de Cuba el servicio del Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios, á cuyo cuidado se encomendarán los archivos y bibliotecas.

SECCION TERCERA.

DEL PROFESORADO PÚBLICO.

TITULO I.

DEL PROFESORADO EN GENERAL.

Art. 229. »Para ejercer el profesorado en todas las enseñanzas, se requiere:

1.° »Ser español, circunstancia que puede dispensarse á los profesores de lenguas vivas y á los de música vocal é instrumental.

2.° »Justificar buena conducta religiosa y moral.

Art. 230. »No podrán ejercer el profesorado:

1.° »Los que padezcan enfermedad ó defecto físico que imposibilite para la enseñanza.

2.° »Los que hubiesen sido condenados á penas aflictivas ó que lleven consigo la inhabilitacion absoluta para cargos públicos y derechos políticos á no obtener una rehabilitacion suficiente y especial para la enseñanza.

Art. 231. »El nombramiento de profesores de los establecimientos públicos corresponde al Gobierno ó á sus delegados, que lo harán prévias las formalidades qué se dirán en los títulos respectivos.

Art. 232. »Ningun profesor podrá ser separado sino en virtud de sentencia judicial que le inhabilite para ejercer su cargo, ó de espediente gubernativo en el cual se declare que no cumple con los deberes de aquel, que infunde en sus discípulos doctrinas perniciosas, ó que es indigno por su conducta moral de pertenecer al profesorado.

»Este espediente se formará con audiencia del interesado y consulta del Real Consejo de Instruccion pública, ó de la Junta Superior de la Isla, segun su nombramiento proceda del Gobierno Supremo ó del Gobernador Superior Civil.

Art. 233. »El Gobernador Superior Civil podrá suspender al profesor por los espresados motivos, oida la Junta Superior de Instruccion pública, y dando cuenta sin dilacion al Gobierno Supremo con el espediente.

»La separacion de un catedrático por causas distintas de las espresadas solo podrá acordarse en Consejo de Ministros.

Art. 234. »Los profesores que no se presenten á servir sus cargos en el término que prescriban los Reglamentos, ó permanezcan ausentes del punto de su residencia sin la debida autorizacion, se entenderá que renuncian sus destinos: si alegasen no haberse presentado por justa causa, se formará espediente en los términos prescriptos en el artículo anterior.

Art. 235. »Tampoco podrá ningun profesor ser trasladado á otro establecimiento ó asignatura sin prévia consulta del Real Consejo, salvo si se acordare en Consejo de Ministros.

Art. 236. »Cuando el Gobierno Supremo lo estime conveniente para mayor economía ó provecho de la enseñanza, podrá encargar á un profesor, además de la asignatura de que sea titular, otra mediante la gratificacion que para el caso se establezca.

Art. 237. »El ejercicio del profesorado es compatible con el de cualquier profesion honrosa que no perjudique al cumplido desempeño de la enseñanza, é incompatible con todo otro empleo ó destino público.

Art. 238. »Ningun profesor de establecimiento público podrá enseñar en establecimenio privado, ni dar lecciones particulares, sin espresa licencia del Gobierno Superior Civil.

Art. 239. »Los que disfruten prebenda eclesiástica percibirán solo la mitad del sueldo que les corresponda como profesores.

Art. 240. »Los profesores que despues de haber servido en propiedad sus plazas por espacio de diez años dejen la Enseñanza para pasar á otros destinos públicos, podrán ser nombrados de nuevo para cargos del profesorado de igual clase que los que hubieran servido; contándoseles los años de antigüedad que llevan al salir de la carrera de la enseñanza, y recobrando la categoría que antes hubiesen obtenido.

Art. 241. »Los profesores que por supresion ó reforma quedasen sin colocacion, percibirán las dos terceras partes del sueldo que disfrutaban hasta tanto que vuelvan á ser colocados.

Art. 242. »Los catedráticos de los establecimientos sostenidos por el Estado, tendrán derecho á jubilacion, y trasmitirán á sus viudas y huérfanos el derecho á pension, conforme á las disposiciones vigentes generales para clases pasivas, respetándose los derechos adquiridos.

CAPITULO PRIMERO.

DE LOS MAESTROS DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Art. 243. »Además de los requisitos generales se necesita para aspirar al magisterio en las escuelas públicas:

1.° »Tener veinte años cumplidos.

2.° »Tener el título correspondiente.

Art. 244. »Quedan esceptuados de este último requisito los que regenten Escuelas Elementales incompletas, los cuales, como igualmente los Maestros de Párvulos, podrán ejercer mediante un certificado de aptitud y moralidad espedido por la referida Junta local y visado por el Gobernador Superior Civil, en la forma y términos que determine el Reglamento.

Art. 245. »Los maestros de escuelas de Primera Enseñanza serán nombrados por el Gobernador Superior Civil, á propuesta de los ayuntamientos que las sostienen.

Art. 246. »Se esceptúan de esta regla las escuelas sujetas á derecho de patronato, cuya provision se hará conforme á lo dispuesto por el fundador en personas que tengan los requisitos que exige este plan, y con la aprobacion de la autoridad á quien, á no mediar el derecho de patronato, corresponderia hacer el nombramiento.

Art. 247. »Cuando los patronos no hagan la provision en los plazos que los Reglamentos señalaren, perderán por aquella vez el derecho de elegir, que se trasladará á la administracion.

Art. 248. »Siempre que ocurra una vacante en las

plazas de maestros de escuelas públicas de Primera Enseñanza, se anunciará por el ayuntamiento respectivo, señalándose un término para presentar las instancias, y se proveerá por ahora en el aspirante de mas méritos.

»El Gobierno Supremo establecerá, cuando lo estime oportuno, el sistema de oposiciones para la provision de dichas plazas, determinando por medio de los Reglamentos la forma en que aquellas deberán celebrarse.

Art. 249. »Los Reglamentos determinarán el órden que ha de observarse en las traslaciones y ascensos, atendiendo á la antigüedad, méritos y servicios de los maestros.

Art. 250. »En las Escuelas Elementales incompletas podrán agregarse las funciones de maestro á las de cura párroco, secretario de ayuntamiento, ú otras compatibles con la enseñanza. Pero en las escuelas completas no se consentirá semejante agregacion sin especial permiso del Gobernador Superior Civil, que tan solo podrá darla para pueblos de escaso vecindario.

Art. 251. »Cuando en los casos previstos en el artículo anterior el cargo de maestro recaiga en persona eclesiástica, el certificado de que trata el art. 244 será espedido por el respectivo diocesano, dando conocimiento al Gobernador Superior Civil.

Art. 252. »Los maestros de escuelas públicas Elementales completas disfrutarán habitacion decente y capaz para sí y su familia, y el sueldo fijo que se determine por el Gobernador Superior Civil, oyendo á los respectivos ayuntamientos y á las juntas superior y local de Instruccion pública.

Art. 253. »Los maestros y maestras de las escuelas percibirán, además de su sueldo fijo, el producto de las retribuciones de los niños que puedan pagarlas: estas retribuciones se fijarán por la respectiva junta local de Instruccion pública.

»Las maestras tendrán de dotacion respectivamente una tercera parte menos de lo señalado á los maestros,

Art. 254. »Los maestros y maestras de Escuela Superior disfrutarán ciento cincuenta pesos mas de sueldo que los de Escuela Elemental de los pueblos respectivos.

Art. 255. »El Gobernador Superior Civil adoptará cuantos medios estén á su alcance para asegurar á los maestros el puntual pago de sus dotaciones, pudiendo, cuando fuere necesario, establecer en las capitales de departamento la recaudacion y distribucion de los fondos consignados para este objeto y para el material de escuelas, á fin de que los pagos se hagan con la debida regularidad y exactitud.

Art. 256. »Las condiciones que han de exigirse á los maestros de escuelas normales y á los profesores de las escuelas de Sordo-mudos y Ciegos, así como los sueldos que han de disfrutar, serán objeto de disposiciones especiales.

Art. 257. »Las disposiciones de este capítulo no impedirán que se encomiende la direccion de las escuelas públicas de Instruccion primaria que el Gobierno estimase oportuno á congregaciones ó Institutos religiosos dedicados á la Primera Enseñanza.

»Una disposicion general fijará en su caso las bases con arreglo á las cuales podrá esto efectuarse.

CAPITULO SEGUNDO.

DE LOS CATEDRATICOS DE INSTITUTO.

Art. 258. »Se consideran catedráticos de Instituto para los efectos de este plan:

1.° »Los de los estudios generales de la Segunda Enseñanza.

2.° »Los de los estudios de aplicacion de que trata el art. 21.

Art. 259. »Para aspirar á cátedras de Instituto se requiere:

1.° »Tener veinticuatro años cumplidos.

2.° »Tener el título correspondiente.

»Este será en los estudios generales de Segunda Enseñanza el grado de bachiller en la facultad á que corresponde la asignatura.

»En las enseñanzas de aplicacion los Reglamentos determinarán para qué asignaturas se ha de exigir el mismo grado de Bachiller, y para qué otras el título superior ó profesional de la carrera á que correspondan los respectivos estudios.

»Los profesores de Lenguas vivas y Dibujo y los de Música vocal é instrumental y Declamacion no necesitan título.

Art. 260. »Los catedráticos de Instituto en la Isla se dividirán segun su antigüedad y servicios en tres categorías, de entrada, de ascenso y de término. Formarán la primera las tres sestas partes de los catedráticos de Instituto; la segunda una sesta parte de los mismos, y la tercera las dos sestas partes restantes.

Art. 261. »Las plazas vacantes de catedráticos de entrada se proveerán todas por oposicion.

Art. 262. »De cada dos plazas vacantes de catedráticos de ascenso y de término se proveerán, mediante concurso, una en catedráticos de Instituto de la Península y otra en catedráticos de Institutos de la Isla y de Puerto-Rico y Santo Domingo, despues que se establecieren.

Art. 263. »El Reglamento determinará las condiciones á que se han de sujetar las oposiciones y la tramitacion de los espedientes de concurso,

Art. 264. »Los catedráticos de Instituto de la Isla de Cuba serán admitidos á concurso con los demás de su clase en los Institutos y demás establecimientos públicos de la Península, en los casos de que hablan los artículos 218 y 227 de la ley general de Instruccion pública. Para los efectos de dicha ley en esta parte, se consideran los catedráticos de término como de primera clase, los de ascenso como de segunda, y los de entrada como de tercera.

Art. 265. »Los catedráticos de entrada gozarán del sueldo anual de mil pesos: mil doscientos cincuenta los de ascenso, y mil quinientos los de término. Disfrutarán tambien los derechos de exámen que determinen los Reglamentos. Estos designarán además las circunstancias que han de reunir los catedráticos de ascenso y término para percibir un sobresueldo de doscientos cincuenta y seiscientos pesos respectivamente.

Art. 266. »Los catedráticos de Institutos se auxiliarán unos á otros en vacantes, ausencias y enfermedades. Cuando esto no fuese posible, nombrará el jefe del establecimiento un sustituto con la gratificacion que prevengan los Reglamentos.

CAPITULO TERCERO.

DE LOS CATEDRATICOS DE ENSEÑANZA PROFESIONAL.

Art. 267. »Se consideran para los efectos de este plan catedráticos de Enseñanza Profesional los de aquellas para cuyo estudio se exija á los alumnos la preparacion de que trata el art. 36.

Art. 268. »Para aspirar á cátedras de Escuelas profesionales se requiere:

1.° »Tener veinticinco años cumplidos.

2.° »Tener el grado de licenciado en la facultad á que corresponda la asignatura, ó el título profesional, término de la respectiva carrera.

Art. 269. »Los catedráticos de Enseñanza Profesional constituirán las mismas categorías y en igual proporcion que se establecen en el artículo 260 para los catedráticos de Instituto.

Art. 270. »Las plazas vacantes de los catedráticos de

Enseñanza Profesional se proveerán en la misma forma que determinan los artículos 261 y 262 para los catedráticos de Instituto, y tendrán en las vacantes de la Península los mismos derechos que conceden á los de su clase los reglamentos vigentes en aquella.

Art. 271. »El sueldo de los catedráticos de entrada será de mil doscientos pesos anuales; de mil quinientos el de los de ascenso y de dos mil el de los de término. Además disfrutarán iguales derechos de exámen y percibirán el mismo sobresueldo que espresa el art. 265 respecto de los catedráticos de Instituto.

Art. 272. »Son aplicables á estos catedráticos las disposiciones del art. 266.

CAPITULO CUARTO.

DE LOS CATEDRATICOS DE FACULTAD.

Art. 273. »Se consideran catedráticos de facultad para los efectos de este plan:

1.° »Los de la Universidad.

2.° »Los de las Enseñanzas Superiores que no pueden comenzarse sin haber obtenido el título de bachiller en Artes, ó la preparacion de que trata el art. 35.

3.° »Los que desempeñen asignaturas preparatorias para las facultades y Escuelas Superiores que estén comprendidas entre los estudios de facultad, con arreglo á los capítulos I y II del título III, seccion primera de este plan.

Art. 274. »Para ser catedrático de facultad se necesita:

1.° »Tener veinticinco años de edad.

2.° »Tener el título correspondiente: este será en las Enseñanzas Superiores el que se obtenga al terminar los estudios; en la Facultad de Ciencias, el de doctor en ellas ó los de Ingenieros ó Arquitecto; en las demás facultades, el de doctor.

»Cuando la facultad tenga varias secciones, el título de doctor ha de ser en aquella á que pertenezca la asignatura.

Art. 275. »Los catedráticos de Facultad se dividen en numerarios y supernumerarios.

Art. 276. »Las plazas de catedráticos supernumerarios se proveerán por oposicion con las condiciones que los Reglamentos determinen, y no escederá de una tercera parte de las de catedráticos de número. Los Reglamentos fijarán tambien la forma en que han de verificarse las oposiciones.

Art. 277. »Se exceptuan de las reglas señaladas en los artículos anteriores las enseñanzas de Pintura, Escultura y Música, á cuyo desempeño podrá proveer el Gobierno en la forma que determinen los Reglamentos.

Art. 278. »El sueldo de los catedráticos supernumerarios será el de mil pesos.

Art. 278. »Es obligacion de los catedráticos supernumerarios:

1.° »Sustituir á los numerarios en ausencias, enfermedades y vacantes.

2.° »Enseñar las asignaturas que los Reglamentos pongan á cargo de esta clase de profesores.

3.° »Desempeñar las demás funciones facultativas que los Reglamentos les prescriban.

Art. 280. »Los catedráticos de facultad estarán divididos en tres categorías, de entrada de ascenso y de término. El Reglamento determinará las circunstancias necesarias para pasar de una á otra categoría.

Art. 281. »De cada tres plazas vacantes de catedráticos numerarios se proveerán dos mediante concurso, y una por oposicion.

»Las dos primeras se proveerán por turno en supernumerarios de facultad de la Isla, y en catedráticos de número ó supernumerarios de la misma clase en la Península. En concurrencia con los catedráticos de la Isla ó de la Península, podrán aspirar á las vacantes que ocurran en la Universidad y escuelas de Enseñanza Superior de la Isla los catedráticos de Instituto que tengan la edad y título científico competente y desempeñen cátedras de la facultad y seccion, ó bien de la Enseñanza Superior á que corresponda la asignatura vacante y lleven tres años de antigüedad en ella.

»En el turno correspondiente á catedráticos de la Isla podrán concurrir tambien catedráticos de Institutos de Puerto-Rico y Santo Domingo, luego que se estableciesen, con tal que reunan las circunstancias que espresa el párrafo anterior.

»La oposicion que establece el párrafo primero de este artículo, se efectuará con las condiciones y en la forma que prescriban los Reglamentos.

Art. 282. »Los catedráticos numerarios de entrada percibirán el sueldo anual de 1,500 ps. fs., 2,000 los de ascenso y 2,500 los de término. Los Reglamentos determinarán las circunstancias que deberán reunir los catedráticos numerarios, de ascenso y término para tener derecho además á un sobresueldo de 400 á 600 ps. fs. respectivamente.

Art. 283. »Los catedráticos numerarios de Clínica recibirán un aumento de 500 ps. fs. sobre los sueldos que respectivamente les correspondan.

Art. 284. »Los catedráticos numerarios y supernumerarios de facultad de la Isla de Cuba serán admitidos á concurso con los de su clase de la Península, en los casos de que hablan los artículos 222, 226 y 227 de la ley de Instruccion pública.

»Tambien podrán los espresados catedráticos numerarios solicitar del Gobierno Supremo por conducto del Gobernador Superior Civil su traslacion á cátedras de su clase á la Península.

»A la resolucion de estas instancias precederá el informe del Consejo de Instruccion pública.

SECCION CUARTA.

DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LA INSTRUCCION PÚBLICA.

TITULO I.

DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

CAPITULO PRIMERO.

DEL MINISTRO DE ULTRAMAR Y GOBERNADOR SUPERIOR CIVIL.

Art. 285. »Corresponden al ministro de Ultramar las mismas atribuciones y facultades en los asuntos de Instruccion pública de la Isla de Cuba, que al ministro de Fomento en los de la Península.

»El Real Consejo de Instruccion pública será oido en los casos y en la forma que previene el art. 256 de la ley general de Instruccion pública.

Art. 286. »El Gobernador Superior Civil, como delegado del ministro de Ultramar, es el gefe superior del ramo de Instruccion pública en la Isla. Por su conducto se comunicarán las órdenes del Gobierno Supremo y ejercerá las atribuciones que le encomienda este plan y las que designen los Reglamentos.

CAPITULO SEGUNDO.

DE LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCION PÚBLICA DE LA ISLA DE CUBA.

Art. 287. »La Junta Superior de Instruccion pública de la Isla de Cuba se compondrá de un vicepresidente y doce vocales mas nombrados por Mí y á propuesta en terna del Gobernador Superior Civil, que será presidente nato.

Art. 288. »El nombramiento de vocal de la junta podrá recaer:

1.° »En los que hayan sido Consejeros de Instruccion pública, si los hubiere en la Isla.

2.° »En los que son ó hayan sido Consejeros de Administracion, secretarios del Gobierno Superior Civil ó rectores de Universidad.

3.° »En dignidades eclesiásticas que tengan el grado de doctor.

4.° »En individuos de las Reales Academias.

5.° »En inspectores generales de los cuerpos facultativos del Estado en el órden civil.

6.° »En catedráticos propietarios de Facultad ó Enseñanza Superior que salieren del profesorado con buena reputacion científica.

7.° »En personas, que aunque no pertenezcan á las categorías espresadas, hayan dado por sus escritos ó trabajos científicos ó literarios pruebas de saber en cualquiera de los ramos que comprende la Instruccion pública.

Art. 289. »Serán vocales natos el Consejero de Administracion mas antiguo, el Rector de la Universidad, el director del Colegio Seminario de San Cárlos y el Vicario general eclesiástico.

Art. 290. »El cargo de vocal es honorífico y gratuito, á escepcion del de Ponente.

Art. 291. »Los vocales ordinarios se renovarán por mitad cada dos años, á escepcion de los ponentes; pero podrán ser reelegidos indefinidamente.

Art. 292. »El cargo de vocal es incompatible con el de catedrático en activo servicio.

Art. 293. »La Junta Superior de Instruccion pública se dividirá en tres secciones:

1.ª »De Primera Enseñanza, Bellas Artes, Filosofía y Letras y Derecho.

2.ª »De Segunda Enseñanza, de Enseñanzas Superiores preparatorias y Profesionales.

3.ª »De Ciencias médicas

Art. 294. »Los vocales podrán pertenecer á mas de una seccion.

Art. 295. »Habrá en cada una de las secciones primera y segunda un Ponente, el cual disfrutará el sueldo de 3,000 ps. fs.

Art. 296. »El Gobierno Supremo nombrará entre los vocales los vicepresidentes de seccion y los ponentes.

Art. 297. »Será secretario de la Junta Superior de Instruccion pública el gefe de seccion de la secretaría del Gobierno de la Isla á que corresponda el negociado del ramo.

Art. 298. »Será oida la Junta Superior de Instruccion pública:

1.° »En la formacion de los Reglamentos que se espidan para el cumplimiento de este Plan.

2.° »En la creacion ó supresion de cualquier establecimiento público de enseñanza, y en las autorizaciones que exige este plan para los establecimientos privados.

3.° »En la creacion ó supresion de cátedras.

4.° »En la provision de plazas de auxiliares facultativos de la enseñanza.

5.° »En la aprobacion de libros de testo propuestos por residentes en la Isla para las asignaturas en ella establecidas.

6.° »En los espedientes de separacion de maestros de Instruccion primaria.

7.° »En los casos en que el Gobernador Superior Civil debe informar al Gobierno Supremo con arreglo á este plan.

8.° »En los demás casos que previene el mismo ó espresen los Reglamentos.

Art. 299. »La organizacion de la Junta Superior de Instruccion pública podrá variarse por una disposicion especial.

TITULO II.

CAPITULO PRIMERO.

DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD.

Art. 300. »Al frente de la Universidad de la Habana habrá un Rector que será gefe inmediato de dicho establecimiento.

Art. 301. »El Rector será nombrado por Mí á propuesta del Gobernador Superior Civil.

Art. 302. »El cargo de Rector recaerá en personas que se hayan distinguido por sus conocimientos ó servicios en los altos cargos de la Isla, y notablemente en magistrados jubilados ó cesantes, canónigos de oficio, dignidades eclesiásticas ó catedráticos de Facultad ó Enseñanza Superior.

Art. 303. »Cuando un catedrático sea nombrado Rector, se le computará el tiempo que sirva este cargo del mismo modo que si continuara ejerciendo la enseñanza; pero se proveerá su cátedra por los medios que el Reglamento determine, sin perjuicio de que al cesar en el referido cargo vuelva á percibir el haber íntegro que le corresponda hasta ingresar de nuevo en el ejercicio del Profesorado.

Art. 304. »El Rector de la Universidad tendrá el sueldo anual de 5,000 ps. fs.

Art. 305. »Para suplir al Rector en vacaciones, ausencias y enfermedades, habrá un Vicerector nombrado por Mí de entre los catedráticos de término ó ascenso, á propuesta del Gobernador Superior Civil.

»El Vicerector percibirá la tercera parte del sueldo señalado al Rector cuando esté vacante este cargo, y además el haber íntegro que por catedrático le corresponda: en las demás circunstancias su destino será meramente honorífico.

Art. 306. »A las inmediatas órdenes del Rector habrá en la Universidad un Secretario nombrado por el Gobierno Supremo. Para obtener este destino se requiere ser licenciado, ó háber recibido título equivalente en la Enseñanza Superior.

Art. 307. »El Secretario disfrutará el mismo sueldo que los catedráticos numerarios de entrada de la Universidad, y percibirá cada cinco años una sesta parte de aumento hasta llegar á 2,500 ps. fs.

Art. 308. »Habrá tambien en la Universidad un consejo universitario para aconsejar al Rector en los asuntos graves, y juzgar á los profesores y alumnos en los casos que determinen los Reglamentos.

CAPITULO SEGUNDO.

DEL REGIMEN INTERIOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

Art. 309. »Al frente de cada facultad habrá un Decano nombrado por el Gobierno Supremo de entre los catedráticos de la misma á propuesta del Gobernador Superior Civil.

»Para ello se dividirán por antigüedad los catedráticos en dos secciones iguales en número, y la propuesta deberá

componerse de individuos pertenecientes á la seccion de los mas antiguos.

Art. 310. »Cada Escuela Superior Profesional é Instituto tendrá un Director nombrado por el Gobierno Supremo. Este cargo podrá recaer en un profesor del establecimiento.

Art. 311. »A los decanos y directores corresponde gobernar las facultades ó establecimientos que tengan á su cargo en la forma que los Reglamentos determinen.

Art. 312. »En las facultades, institutos y escuelas profesionales, desempeñará el cargo de secretario un catedrático nombrado por el Gobernador Superior Civil á propuesta del Rector ó Director respectivo.

Art. 313. »Los Reglamentos señalarán la retribucion de los cargos de decanos, directores y secretarios de las facultades, escuelas é institutos.

Art. 314. »Compondrán el cláustro ordinario de la Universidad los catedráticos de la misma. Los Reglamentos determinarán la composicion del cláustro estraordinario.

Art. 315. »Formarán la Junta de Profesores de cada Facultad, Escuela Superior Profesional é Instituto, los catedráticos del respectivo establecimiento; la presidencia corresponde á los decanos y directores.

Art. 316. »Los Reglamentos determinarán los casos y forma en que se han de reunir los cláustros y las Juntas de Profesores, así como los asuntos que se han de tratar en ellos.

Art. 317. »Las Juntas de Profesores tendrán tambien el carácter de consejos de disciplina para conocer de las faltas académicas de los alumnos, cuya represion encomiendan los reglamentos á esta clase de corporaciones.

CAPITULO TERCERO.

DE LAS JUNTAS LOCALES DE INSTRUCCION PUBLICA.

Art. 318. »Se establecerá en cada distrito ó jurisdiccion una junta, que se denominará Junta local de Instruccion pública.

Art. 319. »Esta Junta se compondrá:

1.° »De la autoridad superior gubernativa del distrito, presidente.

2.° »De un catedrático de Facultad de Instituto ó de Escuelas Superiores ó Profesionales, si lo hubiese en activo servicio, ó bien que hubiese dejado éste con buena nota en su carrera.

3.° »De un individuo de la Junta local de Fomento ó de la corporacion que la sustituya.

4.° »De un regidor.

5.° »De un eclesiástico, nombrado por el respectivo diocesano.

6.° »De dos padres de familia de reconocido arraigo y probidad.

Art. 320. »Además de los individuos espresados habrá otro vocal que será al mismo tiempo el secretario de la Junta.

Art. 321. »El cargo de vocal de la Junta local es honorífico y gratuito.

El Secretario tendrá la asignacion que se estime necesario para gastos de escritorio, pagada por el presupuesto municipal respectivo.

Art. 322. »Los vocales, inclaso el Secretario, serán nombrados por el Gobernador Superior Civil.

Art. 323. »Las Juntas locales de Instruccion pública de sus respectivos distritos son delegados del Gobierno para el ejercicio de la inspeccion y tutela que les corresponde en lo concerniente á la Primera y Segunda Enseñanza.

Art. 324. »En la enseñanza pública, ó sea la costeada y sostenida con fondos del Estado ó de los pueblos, ejercerán dicha inspeccion de una manera activa é inmediata.

Art. 325. »Respecto de la enseñanza costeada por obras pías ú otras fundaciones análogas, se limitarán á vigilar el cumplimiento exacto de las disposiciones del fundador, y á dar cuenta al Gobernador Superior Civil de todo lo que adviertan digno de enmienda ó reforma, proponiendo las mejoras que crean oportunas.

Art. 326. »En la enseñanza privada propondrán al gobernador Superior Civil cuanto crean digno de mejora ó correccion.

Art. 327. »Son atribuciones de estas juntas:

1.ª »Presidir los exámenes de los establecimientos públicos de Primera y Segunda Enseñanza, dando cuenta de su resultado al Gobernador Superior Civil con su informe. Esta presidencia se ejercerá por comisiones de dos individuos por lo menos.

2.ª »Visitar en la misma forma cada dos meses los establecimientos públicos espresados, elevando un informe de su estado al Gobernador Superior Civil.

3.ª »Presidir los exámenes de los establecimientos privados cuando lo estimasen conveniente, elevando su informe al mismo gobierno.

4.ª »Vigilar sobre la buena administracion de los fondos de los establecimientos públicos á que se contrae este artículo.

5.ª »Instruir el espediente gubernativo de que habla el art. 232 en los casos de remocion de un maestro, remitiendo aquel al Gobernador Superior Civil para la decision que corresponda.

6.ª »Suspender á los maestros en casos graves, dando cuenta inmediatamente al Gobernador Superior Civil.

7.ª »Vigilar el pago exacto y puntual á los maestros, como asimismo que se dedique á la enseñanza toda la cantidad presupuestada.

8.ª »Promover el adelanto de la instruccion primaria en su distrito, proponiendo la creacion de nuevas escuelas, y estimulando á los maestros y alumnos por cuantos medios estén á su alcance.

9.ª »Vigilar el exacto cumplimiento de todas las disposiciones de este Plan y de los Reglamentos que se espidan para su ejecucion en lo relativo á la Primera y Segunda enseñanza.

10.ª »Evacuar todos los informes que se le pidan por el Gobernador Superior Civil.

Art. 328. »Los Reglamentos determinarán las restantes atribuciones de las juntas, modo y forma de sus sesiones y demás detalles relativos al ejercicio de sus funciones.

Art. 329. »Los vocales podrán visitar aisladamente los establecimientos públicos de Enseñanza Primaria y Secundaria, siempre que lo creyeren conveniente, informando á la Junta en la primera sesion de lo que les pareciese digno de atencion.

Art. 330. »En las poblaciones importantes en que no sea suficiente el número de vocales, nombrará el Gobernador Superior Civil, á propuesta de la Junta, los vocales auxiliares que estimase necesarios.

Art. 331. »El número de vocales de la Junta local de Instruccion pública de la Habana será el de doce, además del Presidente y Secretario.

»Cuatro de dichos vocales por lo menos serán catedráticos supernumerarios de Facultad y dos de Instituto ó Escuelas Superiores y Profesionales.

»Ejercerá las funciones de secretario el del Gobierno Político.

Art. 332. »Si hubiere en la jurisdiccion poblaciones de corto vecidario con escuela, ó se estableciesen en distritos rurales, se formará una comision auxiliar compuesta de la autoridad administrativa del partido, el cura y un vecino designado por la Junta local. Esta comision ejercerá sus funciones de inspeccion inmediata bajo la dependencia de la Local en la escuela ó escuelas del partido en el órden que señalare el Reglamento.

TITULO III.

DE LA INTERVENCION DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS.

Art. 333. »Las autoridades administrativas de los departamentos y distritos ó jurisdicciones, como delegados del gobierno, tendrán, además de las atribuciones de que trata el capítulo anterior, las facultades que les señalen los Reglamentos.

»En este concepto ejercerán cuando lo estimen conveniente, ó la autoridad superior inmediata se lo encargue, las atribuciones consignadas en el art. 327, á escepcion de la espresada en el párrafo 5.º, pudiendo adoptar en casos urgentes las medidas que sean necesarias, dando cuenta la junta y á las autoridades superiores espresadas.

»Las atribuciones de los gobernadores de departamento se estienden á los establecimientos de enseñanza de su territorio, inclusos los de Enseñanza Superior y Profesional.

TITULO IV.

DE LA INSPECCION.

Art. 334. »Sin perjuicio de las disposiciones del capítulo anterior, el gobierno ejercerá su inspeccion y vigilancia sobre los establecimientos de instruccion, así públicos como privados, en la forma que se espresa en este título.

Art. 335. »Las autoridades administrativas cuidarán, bajo su mas estricta responsabilidad, de que ni en los establecimientos públicos de enseñanza, ni en los privados, se ponga impedimento alguno á los reverendos prelados diocesanos encargados por su ministerio de velar sobre la pureza de la doctrina, de la fé y de las costumbres, y sobre la educacion religiosa de la juventud en el ejercicio de este cargo.

Art. 336. »Cuando un prelado diocesano advierta que en los libros de testo ó en las esplicaciones de los profesores se emiten doctrinas perjudiciales á la buena educacion religiosa de la juventud, dará cuenta al Gobierno Superior Civil, quien instruirá el oportuno espediente, oyendo á la Junta Superior de Instruccion pública, y dando cuenta, si lo creyere necesario, al Gobierno Supremo.

Art. 337. »El gobierno vigilará por medio de sus inspectores la enseñanza en todos los ramos.

Art. 338. »Son inspectores los vocales ponentes de la Junta Superior de Instruccion pública.

Art. 339. »Dichos vocales visitarán respectivamente, durante las vacaciones escolares, las escuelas de instruccion primaria del departamento Occidental y Oriental, y girarán además, cuando el Gobernador Superior Civil lo determine, visitas especiales, así á dichas escuelas como á los demás establecimientos públicos de la Isla que convenga. Durante su ausencia, turnarán los vocales de la seccion respectiva en la ponencia.

Art. 340. »Se asignará en el presupuesto de la Isla para gastos de viage de estos funcionarios la suma de 1,000 ps. fs., de cuya aplicacion darán cuenta en la parte que invirtiesen.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

1.ª »El ministro de Ultramar, oyendo al Gobernador Superior Civil y al Real Consejo de Instruccion pública, formará los Reglamentos necesarios para la ejecucion de este plan.

2.ª »El mismo ministro dictará las disposiciones provisionales que estime conveniente para acomodar á las prescripciones de este plan lo vigente en la actualidad, así en cuanto al órden de los estudios, como en punto á la organizacion del Profesorado público, respetando siempre los derechos adquiridos.

3.ª »Los actuales supernumerarios de la Universidad de la Habana serán declarados catedráticos supernumerarios de facultad de dicho establecimiento, con los mismos derechos y obligaciones que se designan á los de su clase en este plan.

4.ª »Se determinarán por medio de disposiciones especiales los derechos pasivos de los maestros y catedráticos que no perciban sus haberes con cargo al presupuesto general de la Isla.

5.ª »Los directores de los colegios privados de Segunda Enseñanza, que á la fecha de la publicacion de este plan general lleven ocho años de ejercicio al frente de un establecimiento de aquella clase, quedan desde luego facultados, con solo este hecho, para continuar dirigiendo sus colegios, y dispensados de llenar cualquiera otro requisito.

6.ª »En la primera provision de cátedras que no existan actualmente en la Isla, podrá el gobierno, si conviniere al mejor desempeño de la enseñanza, alterar el órden que para los nombramientos de catedráticos fija este plan, aunque siempre tendrán lugar, previo concurso ú oposicion en la Isla ó en la Península.

»La misma facultad tendrá el gobierno en las provisiones ulteriores de dichas enseñanzas, si no hubiere en la Isla individuos con preparacion suficiente para optar á ellas.»

Isabel. (CASERIO Y PARADERO DE LA) Fundado en el antiguo part.º de Macuriges despues que terminó aquí el ramal del ferro-carril de Matanzas, llamado por esto de la Isabel, y tambien de las Jiquimas. El caserío se encuentra en el llano anegadizo de Macuriges y le componen 5 casas con 24 habitantes, distando por las líneas y sus entronques 8 millas al E. 1/4 S. O. del corral Falso, 11 de Navajas, 47 1/2 al S. E. de Matanzas, 40 1/4 al S. de Cárdenas, 25 1/2 de la Union y 102 3/4 de la Habana. Hay una administracion de correos que es de 3.ª clase y está á cargo de un administrador, con la asignacion de 300 ps. fs. anuales y 50 que se le abonan además para los gastos de material y escritorio.

Isabel ó la Isabela.—Con el primer nombre designa este caserío entre los de la J. de la Habana el señor Latorre en su último *Compendio de geografía de la Isla*, y con el segundo en su gran *Mapa de Cuba*. Como no hemos encontrado ningunos datos fijos sobre este caserío, que es de muy moderna fundacion, solo conjeturalmente podemos señalar su asiento á corta distancia y al N. O. del pueblo de los Quemados y cerca de la orilla derecha del rio de Marianao.

Isabela. (CASERIO DE LA) Pequeño caserío en el part.º de los Palacios, con 5 casas y 20 habitantes, situado en el camino central de la Vuelta-Abajo, hácia la confluencia del arroyo de su nombre en el rio de Santo Domingo, que es el mismo que con el nombre de Bacunaguas desagua en la costa meridional. Su asiento es elevado y saludable. Se halla en terreno del corral de San Bartolomé, y al pié de la sierra de este mismo nombre. El Cuadro Estadístico de 1846 le señalaba con 2 tiendas mistas, 14 casas de madera y 6 de embarrado y guano; y con 43 habitantes, 30 blancos, 12 de color libres y 1 esclavo. Su nombre lo debe á la memoria de S. M. Dista 27 leguas de la Habana y 4 de San Cristóbal.

Isabela. (PUNTA DE LA) En la costa del N. que por allí es baja, pero firme, y está orillada por una línea de escollos que corre desde la boca del puerto de Tánamo. J. y Prov.ª Marít.ª de Santiago de Cuba.

Itabo. (PUNTA DEL) Es de arrecife y está al E. de la

de los Gavilanes. Costa del S., Part.º de Camanayagua, J. de Cienfuegos, Prov.ª Marít.ª de Trinidad.

Iyai. (RIO) Segun el señor Poey este es el primitivo nombre del rio del Ay, afluente del Agabama.

Izarregui. (EL DR. DON FRANCISCO) Era dean de la catedral de Segovia cuando á la muerte del obispo de Cuba, don Gerónimo Valdés (V. este nombre), se le eligió en 1730 para ocupar su vacante; pero despues de haberla aceptado la renunció antes de consagrarse obispo, y permaneció en aquella iglesia.

J

Jabacoa. (RIO DE) Es el principal de los afluentes derechos del Damují. Corre al S. con bastante inclinacion al E., bajando de las lagunas del Venero de San Juan y de unas lomas que se hallan á la derecha del camino real de Matanzas; pasa por el caserío de Jabacoa, y recogiendo las aguas del arroyo Juan García y otras pequeñas corrientes, va á engrosar al Damují por la sierra, mas abajo del embarcadero del Lechuzo. Pertenece su curso á los part.s de las Lajas y Yaguaramas, J. de Cienfuegos.

Jabacoa. (CASERIO DE) En el cuarton de su nombre y cerca del camino real de la Habana á Cienfuegos, que por esta parte sirve de límites al part.º de Yaguaramas con el de Santa Isabel de las Lajas. Tiene su asiento en el centro de la hacienda de Jabacoa, en terreno llano y bastante anegadizo por los derrames de unas lagunas que están á su N. O. Riega sus inmediaciones por el N. y el E. el riachuelo de su nombre, afluente del Damují. Como su formacion es muy reciente, no hacen referencia de este caserío ninguno de los censos publicados. Pero en los datos recogidos por la oficina de estadística de la Habana en 1852, se componia en aquel año de 3 casas de tabla ó embarrado y teja, y 16 de embarrado, guano y yagua, con algunos establecimientos, y 29 habitantes blancos, 7 libres de color y 23 esclavos. En los de 1858 apareció con 18 habitantes blancos, 3 libres de color y un esclavo. Está al N. del caserío de los Abreus; al N. E. del pueblo de Yaguaramas, á cuyo partido pertenece; al S. O. del caserío de las Medidas; al N. N. O. de la villa cabecera de Cienfuegos, y á 59 leguas de la Habana.

Jacan. (LOMA DEL) Es bastante elevada, se encuentra al S. S. E. del caserío del Limonar, abunda en minerales cobrizos, y entronca por el S. con la sierra de Santa Ana y al O. con la de Calbajan. En sus dependencias nace el rio del Jiquí, y están los baños termales de San Miguel. Desde esta loma, que se halla hácia los límites de la J. de Matanzas con la de Cárdenas, se divisa el mar del N., de cuya costa dista de 8 á 10 leguas. Corresponde al grupo de la Habana, J. de Matanzas.

Jacan.—Nombre que tambien se da á la ciénaga del Buey. (V.)

Jacan. (ESTERO) Nombre especial del principal de los esteros que por la izquierda y hácia su boca se reunen al estero del Buey. (V. BUEY.—*Rio y Ciénaga.*) J. de Bayamo.

Jacominos. (CASERIO DE) Pequeño caserío recientemente creado en el part.º de San Miguel del Padron, componiéndole 5 casas con 24 habitantes, no muy lejos de Luyanó, y en el camino real que de esta aldea sigue hasta el pueblo de San Miguel. Está sobre una loma que hace parte de la pequeña cadena que corre hasta el mismo pueblo de San Miguel, da nombre á uno de los cuartones del partido, y dista de la villa de Guanabacoa, su cabecera jurisdiccional, 1 $^{3}/_{4}$ leguas.

Jagua. (BAHIA DE) Magnífica y espaciosa bahía, la tercera en magnitud de las de la Isla, y la primera por su limpieza, abrigo, profundidad y fácil defensa, formando uno de los mejores puertos del globo, donde pueden fondear con seguridad cualquier número y clase de buques. Abre en la costa meridional de la Isla, en los 22° 4′ de latitud N., y á los 74° 48′ de longitud O. de Cádiz, entre dos puntas de poca altura y orilladas por un estrecho manglar, que son, la de la Sabanilla al O., y la de los Colorados ó de la Vijía al E. Forma su entrada un cañon poco tortuoso, de una legua de largo y algo mas de una milla de ancho, y el cual, dirigiéndose en los dos primeros tercios de su longitud al N. N. E. desde la punta de Pasa Caballos, frente al castillo de Nuestra Señora de los Angeles, tuerce casi directamente al N. hasta la punta de la Mirpa, donde termina frente al cayo de Carenas. La menor anchura de este cañon, que es entre el castillo de Jagua y la punta de Pasa Caballos, no baja de 1,200 piés, y la sonda menor en

su trayecto da 72, en un fondo casi todo de arena. Empieza la sonda con 480 piés entre las puntas de la Sabanilla y de los Colorados, y termina con 130 hácia la punta de la Mirpa. Desde esta punta abre el puerto profundizando sobre 4 leguas de N. O. á S. E., con una amplitud de una á dos leguas, bogeando 14 marítimas, contando con las sinuosidades que forman varias penínsulas que adelantan el contorno del puerto. Este es generalmente bajo, anegadizo y cubiertas sus orillas de manglares. Forma varias ensenadas apartadas por penínsulas á una y otra banda, entre las cuales citarenios en la del O. la ensenada de las Guavinas y los caletones de Juraguá, del Jucaral y de Don Bruno, con las puntas de Guavinas, de la Sierpe, de la Salina y de Ladrillos; al fondo, la ensenada de Guaicanamar, la boca de la Caimanera y la punta de la Tuna; al E., la del Inglés, la de Manaca, la de la Majagua ó Demajagua, que forma propiamente el puerto de Cienfuegos, la ensenada de las Calabazas, la del Caunao y la de Guanaroca, y las puntas del Inglés, de los Atunes, la Gorda, la de la Cueva y otras. La punta del Inglés y la de Atunes forman los estremos de la península en que está edificada la poblacion, á 4 1/2 millas al N. del castillo y cerca de 3 leguas de la punta de los Colorados. Desde fuera de las puntas de la boca, por el contorno del cañon y del puerto, viene corriendo un angostísimo bajo, casi siempre con sondas bastante profundas, el cual no avanza de una manera notable en la cuenca del puerto, sino hácia el cayo de Ocampo, aunque le atraviesa en casi toda su estension desde Punta Gorda hasta el cayo de Carenas. En esta prolongacion trasversal, el bajo ofrece sondas de 6 y 9 piés, y en algunos puntos hasta 30. En los recodos de las ensenadas, el mismo bajo tiene muchas veces 18 piés cerca de la orilla, y en la ensenada de Guaicanamar, al fondo de la bahía, ofrece hasta 15. Se encuentran, además, otros pequeños bajos aislados, que todos tienen sondas bastante profundas. Desde la punta de Mirpa al Cayo Carenas, las sondas no bajan de 100 piés, aun en la estrecha canal de unos 2 cables, que está entre el estremo de este cayo y la inmediata costa O. A continuacion, y torciendo hácia la ensenada donde tiene su asiento Cienfuegos, las sondas son de 60 á 78 piés, conservando 27 ya dentro de la ensenada, y en el veril del bajo de la orilla no baja de 10 piés de sonda junto á la costa, ni de 15 delante de la punta de Atunes. La ensenada de las Calababazas, entre la Punta Gorda y la de la Cueva, profundiza con orillas muy sinuosas y tiene 21 pies por donde menos en el veril del bajo. La de Caunao, que es mucho mas ámplia y está mas al E., tiene por donde menos 24 pies en su fondo; la ensenada donde desemboca el arroyo del Inglés, da generalmente, sobre fondo de fango, sondas de 30 y 50 piés. No bajan de 21 las que se encuentran en el fondo de la bahía, hácia la ensenada de Guaicanamar, delante del veril del bajo. En el resto de esta bahía son comunes las sondas de mas de 30 piés hasta 50, pasada la altura de la punta del Inglés. La ensenada de Guanaroca que forma el ángulo S. E. de la bahía, aunque ocupada por el bajo, ofrece sondas desde 12 hasta 6 piés, disminuyendo á 5 en el puerto por donde abre el estero que sirve de comunicacion á la laguna de Guanaroca. De los cayos de esta bahía, entre otros, casi insignificantes, citaremos los de Carenas, Alcatráz y de Ocampo, todos en su parte anterior. El primero que se levanta, como hemos dicho, en un bajo estrecho que se prolonga desde la punta de la Cueva, se halla frente á la desembocadura interior del cañon de entrada, y apenas dista 2 cables de la costa O. del puerto, con la cual forma el canal mas profundo por donde se dirigen las embarcaciones á los muelles de Cienfuegos. El cayo Alcatráz, mucho mas chico que el anterior, y rodeado de un pequeño bajo aislado, dista unos 3/4 de milla al E. de la punta de la Mirpa, y como á una milla al O. del cayo de Ocampo, que es el mayor de todos y se halla dentro del bajo del contorno de la ensenada de Guanaroca. Desembocan en la bahía entre otras corrientes menos importantes, el Caonao por varias bocas en la ensenada de su nombre, y hácia la de Guaicanamar los rios Salado y Damují, que son navegables. El fondo general de la bahía es de fango, aunque en algunos puntos es tambien de arenas. Defiende su entrada el castillo de Nuestra Señora de los Angeles, situado en la banda O., en el cañon de la entrada que por allí hace un pequeño recodo sobre una roca y en su parte mas estrecha, frente á la punta de Pasa Caballos. Este castillo, que despues de las fortificaciones de la Habana y del Morro de Cuba, es la mejor fortaleza de la Isla, fué construido con el objeto de impedir las incursiones tan frecuentes como sanguinarias que hacian los famosos piratas Caimaneros, que internándose en la bahía y ocultos en sus numerosas ensenadas, robaban y asolaban las haciendas inmediatas poniendo en rescate á los habitantes que caian en sus manos. No fué bastante á contenerlos la construccion de este fuerte, porque aprovechaban la facilidad que para sus pequeñas embarcaciones ofrecian las bocas del Arimao, cuyo rio, dividido en dos brazos, dirigo el principal hácia el mar, y el otro, con el nombre de derramadero de las Auras, á la laguna de Guanaroca, la cual se comunica por un estero con la bahía. Por esta causa fué preciso formar en el citado derramadero una palizada que lo obstruyese, y de la cual todavía existen restos. Se calcula que la bahía de Jagua ocupa superficialmente 56 millas cuadradas. En la punta de los Colorados hay un faro de luz fija y natural con destellos. La elevacion de su torre es de 88,5 piés sobre el nivel del mar, y su luz se distingue á 14 millas. Terminamos la descripcion de esta magnífica bahía con las prescripciones que para su entrada da el *Derrotero de las Antillas* en su página 508.

«Para entrar en este puerto no hay mas que dirigirse á »atracar la punta de los Colorados á un cuarto de cable, »pero huyendo de la costa esterior de barlovento que des»pide arrecife, por lo que no debe atracarse á menos de »una milla; siguiendo para adentro, y conservándose á la »misma distancia de un cuarto de cable, se llegará á la »punta de Pasacaballos, desde la cual se orzará á fin de »mantenerse siempre á medio freu, ó mas bien algo mas »cerca de la costa de sotavento; luego que se esté con las »puntas interiores, se pondrá la proa á lo mas S. y E. del »cayo de Carenas para libertarse de un bajo que hay al N. »de la punta de la Mirpa, del cual se irá zafo luego que lo »mas N. de cayo Alcatráz demore al E. 5° S.: desde que se »tengan rebasadas las puntas interiores, se puede dar fondo »donde se quiera, y para dirigirse á lo interior del puerto »no hay mas que consultar el plano.»

Sus mareas, «segun las observaciones hechas en diver»sas estaciones, se ha hallado que el establecimiento en »esta villa es de 4.h 57.m, diferencia que es consiguiente »al gran espacio del puerto y al poco ancho del cañon de »la entrada, por el cual corren las aguas cerca de 3 millas »en su flujo y reflujo. La diferencia entre la pleamar y la »bajamar es de 2 piés.

»La costa occidental de Jagua es toda de soboruco y sin »placel, corre al O. 5° N. por espacio de 21 millas hasta la »punta de Galeta Buena, desde la cual sigue 7 millas al »N. 71° O., hasta la punta oriental de la ensenada de Co»chinos.

»En el canal, desde la entrada del puerto hasta la punta »de Mirpa, hay cuatro boyas de amarra fondeadas en las si»guientes situaciones:

1.° »Boya blanca, en 19 brazas de agua, fondo de pie»dra, distante 4 cables de la orilla occidental y uno de la »oriental: desde ella, la punta del Diablo demora al »S. 50° E., la de la Sabanilla al S. O., y el castillo al »N. 43° O.

2.° »Boya blanca, en 25 brazas de agua, fondo de pie»dra, equidistante un cable de cada orilla, y á distancia de »media milla de la primera: desde ella, la punta del Dia»blo demora al S. E., la de la Sabanilla al S. S. E. y el »castillo al N. O.

3.° »Boya encarnada, en 19 brazas de agua, fondo de

»piedra, á un cable de tierra y á 3 de la segunda: desde »ella, la punta de Pasacaballos demora al E. N. E., la de la »Mirpa al N. N. E. y el castillo al N. E.

4.° »Ultimamente, otra boya encarnada, en 27 brazas »de agua, fondo de fango, á distancia de una milla de »tierra y 2 de la anterior: desde la cual el cayo de Care»nas demora al N., la punta de la Mirpa al N. N. E. y el »caleton de las Damas al E.

»Se puede voltejear entre las boyas, pues no hay nin»gun peligro y la profundidad es mucha.

»Los prácticos esperan á los buques en todos tiempos »fuera de la primera boya en la boca del puerto.

»En todo el puerto se halla buen tenedero, y siendo »los vientos surestes los que por lo regular ocasionan los »temporales, está establecido que los buques fondeen sobre »dos anclas, la mayor al S. y la menor al N.»

Se encuentran abundantes aguadas en el caleton de Juraguá y en el de Jucaral, que abren en la costa occidental frente á Cienfuegos y á 2 leguas de la embocadura del rio Damují, en el fondo de la bahía.

Jagua. (PLACEL DE) Este placel, en forma de triángulo, tiene 5 millas de E. á O. y 4 de ancho. En su parte N. E. hay un manchon con 14 pies de sonda, desde donde se distingue el cerro Cabeza de San Juan. El veril septentrional de este placel es acantilado, y desde una sonda de 32 brazas disminuye repentinamente hasta 13 y 6. Viniendo con rumbo del N. hay que tener cuidado con el citado manchon; pero trayendo rumbo del S., disminuyen las sondas con regularidad desde 18 á 10 brazas. El centro de este placel está á 26 millas al S. O. del faro de Jagua, 37 al O. de Cayo Blanco y 23 al E. S. de la estremidad oriental del banco de los Jardinillos. El fondo de las inmediaciones de este cayo es duro y de mal anclage. Prov.ª Marít.ª de Trinidad.

Jagua. (RIO DE LA) Nace en las lomas y en el corral de su nombre, corre al N. O. y desagua en la costa del N., en la ensenada y cerca de la boca del rio del Rosario. Part.° de Consolacion del Norte, J. de Bahía-Honda.

Jagua. (GRUPO DE LAS LOMAS DE) El mas occidental de los grupos secundarios que forman el de Guamuahaya. Comprende todas las lomas que accidentan el espacio que se estiende entre los rios Caunao y Mataguá, al O. del valle de la Siguanea, con cuyas lomas se entroncan, así como con las de San Juan por el S. Entre estas lomas, las mas elevadas son las que se hallan entre el Arimao y el Mataguá, y las mas notables, la loma del Ciego, en las tierras de la hacienda de las Moscas; la de San Narciso, al E. de la anterior; la del Helechal, faldeada por el arroyo de Seibabo, afluente del Arimao; la de la Herradura, faldeada por el Hanabanilla; la del Alcalde, tambien faldeada por dicho rio, que cierra con las anteriores el valle de la Siguanea por el O.; y el Picacho, faldeado por uno de los brazos del Mataguá que le separa de la loma Bermeja y de la de Quivican, por donde corre la línea divisoria entre las JJ. de Cienfuegos y Trinidad. J. de Cienfuegos.

Jagua. (CASERIO DE LA) En el part.° de Nueva Paz, con 21 casas y 108 habitantes, á orillas del camino de Alacranes á Pipian, á cuyo partido perteneció antes que se subdividiese el territorio de éste entre los de Nueva Paz y Madruga. El Cuadro Estadístico de 1846 le señalaba con una casa de mampostería, 17 de madera y tejas y 5 de guano; 2 tiendas mistas, 2 fondas y posadas, un café y billar, una zapatería, una herrería y 2 tabaquerías; 78 habitantes blancos, 17 libres de color y 2 esclavos. Está en terrenos del hato de los Palos, cerca de la izquierda del rio Biajacas, é inmediato tambien á la prolongacion del ferro-carril de Güines que llega hasta la Union, siendo el paradero mas cercano al llamado igualmente paradero de los Palos. Dista 1 ½ legua al S. O. del caserío de Cabezas, otro tanto poco mas ó menos al N. de la ciudad de Nueva Paz, y al S. E. de la aldea de Pipian. J. de Güines.

Jagua. (PARADERO DE LA) Llamado tambien de los Palos. (V. PALOS.—Los=*Paradero.*)

Jagüey. (CASERIO DEL) En el part.° y al E. S. E. de Managua, á una ½ legua al N. O. del caserío de Nazareno y á orillas del camino que une á ambas poblaciones, en una altura cercana al S. S. O. del caserío de la Canoa. Segun el Cuadro Estadístico de 1846, se componia de 7 casas con 18 habitantes blancos y 8 libres de color. El de 1841, lo mismo que el de 1858, le señalaban con un total de 18 personas de toda edad, sexo y color. J. de Santa María del Rosario.

Jagüey. (ENSENADA DEL) Pequeño arco lleno de escollos que forma la costa meridional de la Isla, entre la punta del Jagüey y las de María Aguilar, estrechando el istmo de la pequeña península que cierra por el S. el puerto de Casilda. Part.° de Casilda, J. de Trinidad.

Jagüey. (PUNTA DEL) Sobresale esta punta de piedra en la costa del part.° de Casilda, al N. de la punta de María Aguilar, corriendo entre las dos una restinga de bajos muy espesa. J. y Prov.ª Marít.ª de Trinidad.

Jagüey. (ZANJA Ó RIO DEL) Es de escaso caudal, nace en unas lomas de la hacienda Alicante, corre al N., se pierde varias veces en unos pedregales, atraviesa la cordillera de la sierra de Santa Rosa, y va á reaparecer en la hacienda del Jagüey, desde donde corre al N. E. hasta desaguar por la costa del N. cerca de la boca de Guani ó Manabuimba. J. de San Juan de los Remedios.

Jagüey Grande. (CASERIO DEL) Pequeño y moderno caserío con 9 casas y 67 habitantes, que empezó á formarse hace pocos años en el centro del hato de su nombre, sobre terreno llano y pedregoso, y no muy lejos de la orilla septentrional de la ciénaga de Zapata. Está al E. ¼ N. del caserío del Caimito; al S. ¼ S. E. del paradero de la Isabel, á orillas del camino de la Habana á Trinidad, por el cual dista de la capital 44 leguas al E. S. E., y unas 19 al S. S. E. de Cárdenas por el camino de Corral Falso. Part.° de la Hanabana, J. de Colon.

Jagüeyes. (RIO DE LOS) Afluente derecho del Sagua la Chica, al que se reune ya en su curso medio algo mas abajo de la hacienda de Caicaje. Nace en la Cienaguita, no lejos del nacimiento del Saza; corre al N. O. por el part.° de Guaracabuya, y vierte sus aguas en el Sagua la Chica por el punto indicado. En sus orillas se hallan algunas vegas. Sus principales subafluentes los recibe por la orilla izquierda, y son el rio de Ciego Potrero y la cañada Barrancosa, que riegan al part.° de Guaracabuya. J. de San Juan de los Remedios.

Jaiba. (RIO DE LA) Nombre que toma tambien el Tiguabo hácia su desagüe en el rio Guantánamo. (V. TIGUABO.—*Rio de*)

Jaiba. (FONDEADERO DE LA) Este pequeño fondeadero de 4.ª clase, abre en el canal de Cayamas en la costa del S., entre la punta de este nombre y la punta y fondeadero de Vacía Botijas, del cual dista unos ¾ de legua al E. Carece de agua potable, y su playa es pequeña y sucia, estendiéndose detrás de ella una ciénaga poblada de mangles. J. de San Antonio de los Baños.

Jaimanitas. (CASERIO DE) Pequeño caserío con 21 casas y 67 habitantes, á orillas del rio del mismo nombre, hácia su desagüe en la costa del N., donde forma un puerto de 4.ª clase. El censo de 1841 le daba 87 habitantes, y 68 el Cuadro Estadístico de 1846. Las Noticias de 1862 le señalan con 55 blancos, 8 libres de color y 4 esclavos. Está como á una legua al O. de la playa de Marianao, y mas de una en línea recta al N. del caserío de Arroyo-Arenas. Part.° del Cano, J. de Santiago de las Vegas.

Jamáica.—Caserío compuesto de unas 8 casas y una taberna tienda mista, al N. O. del pueblo de San José de

las Lajas. Tiene su asiento en la falda meridional de la sierra de Camoa, y sobre la calzada llamada del Sudoeste que desde la Habana conduce á Güines. Su vecindario, segun las Noticias Estadísticas de 1862, era en aquel año de 27 blancos, 9 libres de color y 6 esclavos. Dista 7 1/2 leguas de la Habana por la mencionada calzada, y como 1/2 de San José de las Lajas, á cuyo part.º y J. de Jaruco corresponde.

Jamáica. (LAGUNA DE) Estensa laguna en tierras de la hacienda de su nombre. Sus aguas son potables, aunque su fondo es de fango. Tiene bastante pesca y caza acuática, y solo se agota en las grandes secas. Part.º de Maniabon, J. de Holguin.

Jamáica. (ESTERO DE) Abre en la banda de barlovento del puerto del Padre, mas arriba de la desembocadura del rio de la Mano y en tierras de la hacienda de Jamaica. J. de Holguin.

Jaquete. (EMBARCADERO DE) Pequeño embarcadero cuya playa es muy estrecha por la ámplia ciénaga de la costa. Abre en la costa septentrional al O. de la boca del rio Sagua la Chica, y al E. del embarcadero de San Juan. Es uno de los pocos embarcaderos que en la costa del N. corresponden á la J. de Villa-Clara. Prov.ª Marít.ª de San Juan de los Remedios.

Jara-arriba. (LAGUNA DE) Sus aguas son potables, cria alguna pesca y está en tierras de la hacienda de su nombre. J. de Manzanillo.

Jardines del Rey. (ARCHIPIELAGO DE LOS) Grupo de costas y cayos que forman el archipiélago mas oriental de los adyacentes á la Isla. Comprende todas las islas, cayos y bajos que aparecen en la costa septentrional, desde la punta de Maternillos en la península del Sabinal y en la J. de Puerto-Príncipe, hasta el cabo de Hicacos en la ensenada de Cárdenas. Este grupo es notable por orillar la parte mas estrecha del canal viejo de Bahama, y por la estension de las islas y cayos que lo forman, los cuales, despues de la isla de Pinos, son los mayores entre los inmediatos á las costas de Cuba. Puede dividirse en dos líneas longitudinales. La primera describe generalmente arcos paralelos á los del inmediato litoral; corre desde la península del Sabinal hasta la gran quebrada que hácia el meridiano mas occidental de la isla de Turiguanó se halla entre los cayos de Guillermo, Hijos de Guillermo y de la Baliza al E., y los de Santa María y Ensenachos al O. Forman esta línea la isla de la Guajaba, el estenso cayo Romano, cayo Coco y los mencionados de la Baliza, pudiendo considerarse como una sola isla de 51 leguas marítimas de largo y 1/2 de ancho por término medio, cortada únicamente por estrechos canalizos, y que con la inmediata costa de Cuba, forma una mar interna que puede subdividirse en tres grandes albuferas. La primera, denominada de la Guanaja por abrir en ella la bahía de este nombre, abraza el espacio que media entre los cayos que cierran la bahía del Sabinal al S., por donde la boca de este nombre y la de Caravelas dan paso al canal de Bahama; los de Cunucunú al N. O., y la isla de la Guajaba y cayo Romano al N. Tiene esta albufera unas 7 leguas de largo de S. E. á N. O. y 2 de anchura media, y sus cayos son los de Pedro Perez, Hijos de la Guajaba y los del cañon y punta oriental de cayo Romano. El segundo espacio ó albufera denominada del Jigüey, por la bahía de este nombre, que no es mas que un recodo estremo de esta gran albufera, está limitada al O. por los cayos de Cunucunú, por donde se comunica con la anterior mar interna por los canalizos del Tio Pedro, Batista y Cunucunú; al N. O. por cayo Judas, Puto, Canal Nuevo y de la Aguada, y al S. E. N. O. por cayo Romano. Su mayor estension es de 12 leguas, y su anchura es de 3 á 4, no interrumpiendo su navegacion ningun cayo ni arrecife. Por el paso de Judas, ó los de cayo Puto, se penetra en la última albufera llamada de Turiguanó, cuya isla, con la parte continenta del E., la limita por el S. y cierra tambien á otra albufera impropiamente llamada Laguna Grande ó de Moron, abierta al E. por la boca de la Yana, y que contiene varios cayuelos. Por el N. limitan á la de Turiguanó los cayos Coco y Guillermo; por el E. los de Juan Griego, los del Canal Nuevo y cayo Puto, y por el O. los de la Baliza, por donde abre el canalizo ó paso de La Manuí. Entre los cayos de la Baliza y los de los Hijos de Guillermo, abre otro canalizo que da paso al canal de Bahama por el N. y O. de estos cayos. Navegando hácia poniente despues de estas albuferas, forman un gran espacio de mar limpia los cayos de Santa María, de los Ensenachos, Cobos, de la Herradura, de la Aguada, Lúcas, los de la Salina, los de Guainabo, del Obispo, Gayarués y parte de la costa continental hasta la punta de San Juan. Aquí puede decirse que termina la línea mas meridional de los cayos de este gran archipiélago. La mas septentrional, que es la mas prolongada, empieza en el veril del placel del gran banco de Bahama en la punta de Maternillos, desde donde se estiende un estrecho arrecife que bordea la península del Sabinal, señalado por el faro de Colon. El veril sigue paralelo á la costa hácia el N. O. empezando á estrechar el canal de Bahama, entre las puntas de Arena y del Diamante, cubriendo la isla de la Guajaba y parte de cayo Romano. Por la parte septentrional de este cayo está cayo Verde Oriental, 6 1/2 millas al N. O. cayo Confites, del cual dista 1/2 milla el de la Paloma, y 7 1/2 millas los Tributarios de Minerva. Estos son los cayos mas inmediatos al veril. Los mas cercanos al citado cayo Romano son: cayo Cruz, que dista 2 millas al N. O. de la Paloma; el del Caiman, que dista 4 1/2 millas al N. O. de cayo Cruz; y los de Anton ó del Barril 3 millas de cayo Caiman, los cuales se estienden 6 millas con muchos bajos hasta los cayos de Paredon Grande y Paredon de Enmedio. La parte mas estrecha del canal está frente á los Tributarios de Minerva, y solo tiene unas 10 millas de anchura. Desde estos cayos hácia Poniente, va ampliándose é inclinándose el veril desde el N. O. al N. N. O. A 3 1/2 millas de los mismos escollos de Minerva, empiezan á bordear al veril tres arrecifes, distando el segundo del primero 6 1/2 millas y 10 1/2 del segundo el tercero. Por entre estos arrecifes abren varias quebradas ó pasos. Cayo Paredon Grande se halla á 2 1/2 millas al S. O. del último de estos arrecifes y frente á cayo Guinchos, y á igual distancia y al N. O. del Paredon Grande, cayo Paredon de Enmedio, cuya parte N. E. es muy sucia é inabordable. Ambos cayos tienen iguales dimensiones y altura, y al N. O. del de Paredon Grande, á 1 1/2 milla, hay un bajo. Desde estos dos cayos, el veril sigue inclinándose al O. N. O. y O. hasta los cayos de Guillermo. El cayuelo de la Jaula se halla al N. O. de cayo Coco, y con los de San Felipe y el de Medialuna, paralelos al veril. Al S. O. de estos dos últimos, están cayo Guillermo y los Hijos de Guillermo. Por entre estos cayos y los inmediatos de Santa María, abre un canalizo con bastante amplitud para navegar buques con 10 pies de calado. Al N. de los Hijos de Guillermo, inmediato y hácia el E. del veril, hay un bajo que se estiende hasta los cayos de Santa María y la confluencia del canal de Bahama con el de Santaren, y otros dos bajos al O. y N. O. Al N. O., 3 1/2 millas del de Medialuna y una legua al S. del veril, empiezan los cayos de Santa María, que se estienden 6 millas de O. á E., denominándose el mas occidental cayo Caiman; al S. O. de este grupo, se encuentra cayo Grande de Santa María, del cual dista 7 1/2 millas al S. O. y 3 al S. del veril cayo Francés, que tiene buen fondeadero para embarcaciones de 16 pies de calado por su parte S. y O. Cayo Boca Chica dista del S. O. de cayo Francés 3 1/4 millas. El veril del placel va inclinándose desde los cayos de Santa María al O. S. O. hasta casi el O., para estrecharse con la costa cubana, dejando entrada para la ensenada de San Juan de los Remedios, con fondo desde 7 hasta una braza de agua por entre cayo Boca Chica, la parte occidental de cayo Francés y cayo Cobos, que se ha-

la inmediato al S. O. del anterior, y entre ambos se encuentran con direccion de N. á S. los cayuelos de las Brujas, y al S. O. de cayo Cobos los de la Herradura. Inmediato y hácia el N. O. de cayo Boca Chica, se estiende cayo Fragoso unas 22 millas hasta frente la boca del rio Sagua la Chica, dividido en tres porciones, y cubriendo al cayo Guarana, Guayo, los de Mojabragas, el de Pasage y el del Sombrero. Cerca del veril y á su E. N. E., se encuentran los bajos de Almedinas, que distan 3 $^{1}/_{4}$ millas de las bocas de Anton, por las cuales no puede navegarse. El veril desde cayo Boca Chica va acercándose á cayo Fragoso y continúa con direccion al O. hasta los cayos de Jutías y la boca de Sagua la Grande. Desde cayo Fragoso hasta la mencionada boca de Sagua la Grande, no tiene el placel mas de 7 leguas de anchura por término medio. A unas 3 $^{1}/_{4}$ millas al N. O. de cayo Fragoso, está cayo de Enmedio; á una milla de este cayo, los del Pajonal, que forman la boca de Márcos, por donde pueden navegar á Sagua la Chica barcos de 5 pies de calado. Al N. de estos cayos se estienden de O. á E. los cayuelos del Pajonal, y al O. de estos cayuelos empiezan los de la Tocinera, con direccion de N. á S., de cuyos cayos dista 3 millas el cayuelo de la Jaula, y de éste 1 $^{1}/_{2}$ al S. el del Carenero, separado del conocido con el nombre de Lanzanillo ó Anzanillo por la boca de este nombre, de $^{1}/_{2}$ milla de anchura y 2 brazas de sonda. Al S. de cayo Carenero pueden fondear buques de 11 pies de calado. A 3 $^{3}/_{4}$ millas al N. O. del cayuelo de la Vela, se halla el grupo de cayos denominados de Jutías y Jutías Gordas, y al S. de estos cayos los orientales de la Enfermería, separados de los occidentales ó de Tumba-la-Olla por un canal, que conduce al embarcadero del Uvero, estero de Ibarra y ensenada de Playa Colorada. Entre el mas oriental de los cayos de Jutías y los mas occidentales de la Tocinera, hay un pequeño cayo denominado Alto. Desde el grupo de los cayuelos de Jutías frente al banco de los Roques se dirige el veril al O. ó E. N. O. y N. O. hasta el peligroso bajo Nicolao, y cubre el caño ó boca del Seron ó de Zenon, con fondo para buques de 9 pies de calado, por donde se dirigen los que navegan á Sagua la Grande, con un bajo al E. N. E. y frente al O. de la restinga de los cayos de Jutías. Este caño ó canalizo abre de N. E. á S. O. por entre la parte mas septentrional del cayo del Seron, que forma grupo con los del Dromedario, por entre cuyos cayos y el mas septentrional de los de Tumba-la-Olla abre la pasa ó canal de este nombre ó de Bartagua. La boca de Cañete se halla al O. de la del Seron, con poco fondo, por entre los cayos Achuela y Mariposa. Al N. de este último cayo empiezan los cabezos ó escollos de Marillanes, y por entre su parte mas occidental y la mas oriental del cayo de la Cruz, abre la boca del canal de Marillanes ó de Maravilla, con poco mas de 2 brazas de agua y á una legua de la desembocadura del rio Sagua la Grande. Al O. y próximo al veril se halla el cayo y cayuelo del Cristo, y al S. de este cayo formando grupo con él, los de la Higuana. Por entre la parte occidental de estos cayos y la oriental de cayo Esquivel del Sur, abre el canal ó boca del Cristo. Al N. O. de cayo Esquivel del Sur está cayo Esquivel del Norte, apenas separado de los cayos del Hicacal, y poco despues se encuentra la boca de Sagua la Grande, donde principia el canalizo que conduce á esta villa por entre los cayos del Hicacal, Sotavento, de la Empalizada ó de Barlovento y Rabiahorcados, con fondo de mas de 2 brazas. Al S. y S. E. de los cayos de la Higuana están cayo Levisa y los cayos Palomo y Palomito. Entre estos últimos cayos y la boca del rio Sagua, dejando á la derecha el canalizo del Cristo y la boca de Sagua, puede navegarse hácia el O. ó por los cayos de la Empalizada, por donde se penetra en el canal del Picadillo, ó por el pasage y por entre los cayos de Bamba. Desde la punta del E. de la boca de Sagua la Grande, se estiende un arrecife paralelo é inmediato al veril hasta cerca de cayo Verde Occidental, que dista una milla del veril y tiene al N. O. otros dos arrecifes que dejan un espacio limpio y con bastante sonda para la navegacion. Al S. E. y S. de cayo Verde se encuentra la bahía del Obispo y los cayos de la Mar Fea, que forman por su parte septentrional el canalizo de Filipinas, y la meridional con los cayos de la Mar Nueva el paso del Picadillo. El médano y peligroso bajo Nicolao empieza á 6 millas del citado cayo Verde con cayo de Sal en el banco de los Roques, por cuyo médano es muy ancho el placel. Este médano es de arena, con 5 brazas de ancho y 46 de largo, y se halla rodeado á una distancia de cable y medio por su N., N. E. y N. O. de arrecifes, que se prolongan al O. 3 $^{1}/_{2}$ millas. A una milla al S. O. hay otro pequeño médano que se cubre en pleamar, y á 2 millas al O. N. O. se halla el bajo de los Alcatraces. Por el E. y O. del de Nicolao hay entrada para los buques que navegan á los embarcaderos de Carajatas, la Sabanilla, Rancho Veloz, las Pozas y otros varios, siendo las principales la que forma cayo Alcatraz del Este, á 6 $^{1}/_{2}$ millas al S. O., y cayo Alcatraz del Oeste, á 9 millas del médano en la misma direccion que los cayos de los Falcones, que tiene un buen fondeadero resguardado de casi todos los vientos y con fondo para buques de 10 pies de calado, á 6 $^{1}/_{2}$ millas S. O. y 9 millas al O. del médano. Poco mas de $^{1}/_{2}$ milla y al S. de los cayos de los Falcones, está el pequeño cayo del Pasaje; á 2 millas al S. de cayo Alcatraz del Oeste, cayo Triste, y á 2 $^{1}/_{2}$ millas al S. E. de cayo Triste los cayos Flamencos. De cayo Alcatraz del Oeste se halla á 1 $^{1}/_{4}$ milla en la misma direccion cayo Redondo, y á igual distancia al S. O. de este cayo el denominado Negro, que con los de Nosa forma el canalizo de Limones. Desde el bajo Nicolao, el veril del placel se inclina hácia el O., limpio y con bastante anchura hasta los cayos de los Cabezos, donde vuelve á angostar el veril, y con algunas sinuosidades sigue con el mismo rumbo hasta cayo Cruz del Padre. Cayo Bahía de Cádiz dista del bajo Nicolao 8 millas, y de este cayo 7 millas el cayuelo mas boreal del grupo de los Cabezos con un bajo intermedio en el mismo rumbo, y á su N. en el borde del veril los peligrosos arrecifes de su nombre. A 4 $^{1}/_{2}$ millas al S.O. de este cayuelo abre el canal del Pargo, con 7 palmos de agua, y á 3 $^{1}/_{2}$ millas de este canal y 4 del veril, el de los Barcos, los cuales conducen por una mar limpia á los embarcaderos de la Teja, Rioja y la Palma; y al paso de Nicolás Sanchez, que tiene otros 5 palmos, formado por los cayos meridionales del grupo de los Cabezos y los septentrionales de Nosa; y por entre cayo Inglés y la punta de Umea en el continente, á las lagunas de Conconí, y los embarcaderos de Barranca y Alto Uberal. Forman estos canales tres cayos que pueden considerarse como continuacion del grupo de los Cabezos; se estienden de oriente á poniente, y se comunican con el citado grupo hácia el N. por la entrada que dejan los tres bajos. Despues de estos cayos se encuentra formando la parte occidental del canal de los Barcos, el mas oriental de los denominados Torrenteras de Galindo, y á continuacion los de Galindo y Galindito, próximos al veril, y al N. O. cayo Cruz del Padre, que es el islote mas saliente de todos los adyacentes de la isla de Cuba en el mar del Norte. Por aquí avanza el veril, y despues, circulando, sigue hácia el S. O. hasta cerrar y terminar el placel en cabo de Hicacos, cerca de los cayos Mono, Piedras y Monito. Dividido en dos porciones bastante separadas, está Cayo Blanco á 4 millas al S. O. de cayo Cruz del Padre con varios cayuelos al E. y S., y un buen fondeadero en su parte mas meridional para embarcaciones de 12 piés de calado, llamado del Carenero, con cuyo nombre se conocen tambien dos cayuelos mas meridionales, que con otro que sobresale al E. forman el canal de la Pluma. Al S. E. de este canal se halla cayo Macho acompañado de otro mas pequeño, y casi frente al canal del Genovés, que abre á 3 $^{1}/_{4}$ millas en el prolongado cayo de las Cinco Leguas, que se estiende de N. E. á S. O., desde las Torrenteras de Galindo hasta el canal y cayos de la Manuí, que dan paso á la bahía de Santa Clara. Los cayuelos Romero, de la Chalupa, Buba ó del Mangle y cayo Diana, donde hay un faro, se hallan en-

tre los cayos del Carenero y la punta de las Molas. Dista 5 millas de la estremidad N. E. de cayo Blanco, y una al S. del veril, cayo Mono, con un bajo á mas de una milla por su N. E. Desde cayo Mono á cayo de Piedras, donde se ha establecido una linterna, hay 2 millas, y al S. O. de este cayo se encuentra el acantilado cayuelo Monito, que es solo una gran piedra, y es el último que cierra el placel con el cabo de Hicacos, á una milla casi al N. de su punta mas boreal. Desde la de cayo Blanco hasta la de Cruz del Padre y los cayos de Galindo, hay pasos para la gran bahía de Cárdenas, pero el mas frecuentado y de mas fondo es el que abre entre la punta del Francés y cayo Monito, por entre los cayos Buba y Diana, para Cárdenas, y por entre este último y el de la Chalupa y el de Romero para el embarcadero del Júcaro. Este gran archipiélago que acabamos de describir, comprende 5 grandes cayos ó islas, que son: cayo Romano, Coco, Turiguanó, la Guajaba y Fragoso; los 7 islotes de cayo Cruz, Santa María, Cobos, Paredon Grande, Sotavento y el próximo á cayo Verde Occidental; 30 cayos y 378 cayuelos, ó sea un total de 420, que pertenecen á las provincias marítimas de la Habana, Nuevitas y San Juan de los Remedios, y á las JJ. de Cárdenas, Sancti-Spiritus, Villa-Clara, San Juan de los Remedios, Nuevitas y Puerto-Príncipe.

Jardines de la Reina. (ARCHIPIÉLAGO DE LOS) Tiène mas de 60 leguas de E. S. E. Sus bajos, cayos y escollos se hallan envueltos en un placel que está delante de la costa meridional de Cuba, desde la punta del Inglés en Cabo Cruz, y en la J. de Manzanillo, hasta la de María Aguilar en la de Trinidad, y en la ensenada del Jagüey cerca del puerto de Casilda. Su nombre se lo dió Cristóbal Colon navegando por estas aguas en su segundo viaje, y tambien se conoce generalmente con el de Archipiélago del Laberinto de las Doce Leguas. Puede dividirse en dos secciones, formadas por los golfos de Buena Esperanza y de Ana María, en donde se encuentran los bajos y cayos siguientes. En el golfo de Buena-Esperanza ocupa su centro el gran bajo de este nombre, todo de piedra, y con una estension de 3 leguas de N. E. á S. O. El cayuelo oriental del Paso se encuentra á 5 $^1/_2$ leguas S. E. N. O. de este gran bajo, é inmediato á la costa; los cayuelos de Limones, por entre los cuales y los del Huevo, abre el canal de Balandras. Los arrecifes que se denominan Colorados de Tierra, se hallan á 2 $^1/_2$ leguas de cayo Cruz, y próximos al gran bajo de Buena-Esperanza, frente á la boca del canal de Balandras, los Colorados de Afuera. Al N. N. O. y á $^1/_2$ legua de la punta de Guá, se hallan los tres cayuelos de este nombre, por entre los cuales abre un canalizo para Manzanillo, y otro entre el cayo de la Perla y uno de los mas meridionales de los de Manzanillo, que están á 5 millas al O. S. O. de esta villa. Pasados estos cayos se unen las dos vias de comunicacion del E. y O. del gran bajo de Buena-Esperanza. Por su N. sobresalen los cayuelos de Tana cerca de la costa, y frente á la desembocadura del rio de este nombre, entre los cuales y el gran bajo hay un espacio bastante limpio para el O., solo interceptado por el cayo Rabiahorcado y los pequeños bajos de la Víbora y el Alacran. El canalizo mas próximo á estos cayos es el que abre por entre los cayuelos de la Pitajaya y los de Cuatro Reales, hallándose mas al N. O. el canal de este nombre, que abre dos canalizos por un médano que los separa de los cayos de Carapacho. Al S. E. y frente á este canal, se encuentran tres cayos en forma de triángulo, denominados de la Loma, Culebra y Media Luna, por entre los cuales puede navegarse, dejando dos anchos espacios por su N. y S. El del N. sirve para penetrar en el canalizo de los Bayameses, formado por los cayuelos de Manopla y los de San Juan. A 2 leguas de la costa, y al N. O. del canal de Cuatro Reales, están los cayuelos de Mordazo, al S. los del Ubero, y á continuacion los de Carapacho y de la Seiba. Desde el canal de Cuatro Reales al del E. hay 6 leguas. Solo hay pasos para navegar por las inmediacioesn de la costa, por el canal de Cuatro Reales, y otro mas al N. por entre el cayuelo mas boreal de Mordazo y al S. de los del Carenero, y hácia el S. O. de los de Pinipiniche, en donde se forma una especie de puerto cuadrado por el sobrebanco, la costa y el cayo del Mate. Abren varias pasas, siendo la principal la denominada canal del Mate, y la que forman los cayos de este nombre y el mas oriental de los del Pilon, que dan tambien entrada á otra especie de puerto mucho mayor que el anterior, formado por la parte oriental del sobrebanco de Buena-Esperanza, los citados cayos del Mate, los del Pilon, el de Curajaya y la parte oriental del sobrebanco del cayo de las Doce Leguas por la estremidad de los cayos Inglesitos y cayo Lebisa, que con los arrecifes del sobrebanco de Buena-Esperanza, forman el canal del Este. En el espacio de este segundo puerto, con sonda de 13 y 4 brazas, solo aparecen los dos cayuelos de Granada y Guasa. Además de las pasas ó canalizos mencionados, se penetra y sale de este puerto por el citado canal del Este al S., y los del Pingüé al poniente, formado por los cayuelos del Pilon y los de Curajaya. Aquí termina la primera seccion ó el golfo conocido con el nombre de Buena-Esperanza. Desde el canal del Este, empieza el segundo de Ana María, con los cayos denominados de las Doce Leguas, bordeando el veril del placel con direccion al O. N. O. y N. O. hasta cayo Grande. Los primeros cayos de este banco son los de las Jamaicanas con la punta de Caguama bordeada con algunos arrecifes. Cayo Juan Grin, el de Bartulú, el de Boca Seca, el de los Judíos, con una punta tambien con arrecifes, el de Caballones ó de la Llana, el de Piedra y cayo Grande, último de la cadena de los cayos de las Doce Leguas. Por entre estos cayos hay numerosas pasas ó bocas, que se conocen con los nombres de Juan Grin, Cachiboquita, Cachibocas, Boca de las Cruces, de Piedras Grandes, de Piedras Chicas, de Flores y de las Anchitas, pero las dos principales son la de Caballones y Boca Grande. En la parte septentrional y en el mismo veril del sobrebanco de esta cadena de cayos, se encuentran multitud de cayuelos sin denominacion especial. El veril sigue desde la parte occidental de Boca Grande, y desde los cayos de Cinco Balas hácia el N. O., hasta cayo de Saza, bordeado casi todo de arrecifes, cubriendo el médano de la Garrapata y cayo Breton, con una anchura media de 4 millas. El cayuelo de Saza junto á la desembocadura de este rio, dista 8 $^1/_4$ millas de cayo Saza de Afuera, y á igual distancia se halla cayo Blanco de Saza. Entre cayo Saza de Afuera, el placel de la Paz y la restinga de los Machos, hay una ancha boca, por donde se penetra al interior del placel. Desde esta boca, el placel se va estrechando en direccion N. O., dejando paso con bastante fondo por entre las rompientes de cayo Puga y cayo Blanco. El espacio entre los cayos Macho de Afuera y el de Puga, está interceptado de arrecifes que tambien bordean el veril desde la punta de Jobabo, aunque por el canal de cayo Blanco, Quebrado de Ballena, Boca Grande Vieja, y Boca Grande Nueva, puede navegarse para los puertos de Jobabo, Caballones, Masio y Casilda, por donde sigue estrechándose el veril que rodea á los cayuelos de las Mulatas, y tocando en la punta de Mulas y en los arrecifes de María Aguilar, tuerce al N. y termina en la del Jagüey. Desde el canalizo del Pingüé, los cayos que se encuentran cerca de la costa y en el espacio que media entre esta y el laberinto de las Doce Leguas, son los cayuelos de Curajaya, Hormigas, Cruces, Alegría, Palizon, Mal Abrigo, Gitano, el Cuervo, Limones, Chocolate, Manuel Gomez, cayos Palomas ó Rabiches, los de Algodones, el del Bergantin, los de Alcatraces, Rabihorcado Occidental, los de Ana María, cayo Búrgao, los médanos de la Vela, el cayuelo de la Piedra, los cayuelos de los Muertos, cayo Arena, los médanos de Manatí y cayo Guayo. Por entre todos estos cayos hay multitud de bajos, pasas ó canalizos, por donde se navega para los puertos, embarcaderos y surgideros de la costa meridional de Cuba. Todo este archipiélago comprende 3 cayos de una estension suficiente para que puedan considerarse como islotes, que

son: el de Caballones ó de la Llana, el de Piedra y el Grande; 47 que solo merecen el nombre de cayos, y 404 cayuelos. Casi todos son rocajosos, de alguna altura, y en muchos hay rancherías para la pesca de tortuga. Con prácticos pueden navegar por este archipiélago hasta fragatas menores para los principales puertos, y los buques de menos calado pueden hacerlo en toda la prolongacion de la mar interna. Pertenece este archipiélago á las JJ. de Trinidad, Puerto-Príncipe y Manzanillo, y á la Prov.ª Marít.ª de Trinidad.

Jarros. (PUNTA DE LOS) Entre esta punta que es baja y de piedra, y la de Guinchos, á unos 26 cables al E., abre la ensenada en cuyo fondo principia el cañon ó boca del puerto del Padre. Corre desde esta punta una cadena de escollos en un bajo que se estiende hasta la ensenada de la Herradura. Sobresale en un istmo que estrecha el gran estero circular que abre al E. del cañon del puerto del Padre, donde se esplotan abundantes salinas, y hay numerosos lagunatos de los llamados en la Isla pesqueros. Part.º de Maniabon, Dist.º Marít.º de Jibara, J. de Holguin.

Jaruco.=POSICION ASTRONOMICA.=Se halla esta J. entre los 22° 58′ 8″ y 23° 2′ 26″ de latitud septentrional y los 75° 47′ y 75° 42′ 30″ de longitud occidental de Cádiz. Es una de las que componen el Departamento Occidental. =LIMITES.=Confina por el N. con el mar; por el E. con la J. de Matanzas; al S. con la de los Güines; y al E. con las de Santa María del Rosario y Guanabacoa. Sus límites empiezan en la costa del N., entre el rio Canasí y el arroyo Bermejo, que es su punto de contacto con la J. de Matanzas, dirigiéndose al O. por el litoral hasta la boca del rio Tarará, con cuya márgen tuercen al S. Sigue la línea divi-dente con Guanabacoa por los terrenos del corral de Bajurayabo, los ingenios de San Rafael y Arango hasta el hato de Guanabo Alto ó de Luz, y por entre los linderos de los ingenios Santo Cristo y San Francisco Javier á la laguna de la Sabanilla, donde confluyen con los de la J. de Bejucal. Desde este punto continuan por la calzada de Güines hasta la taberna de Camoa, en donde tuercen al S. O. por el camino del corral y taberna de la Canoa y por los terrenos de la Seiba y Figueroa. Despues vuelven á torcer desde el corral del Sabalo por el camino que pasa por la hacienda ó ingenio de Guanajo, tocando con los límites de la J. de Güines hasta que les cruza el camino de la hacienda del Cármen. Siguen al E. por entre el ingenio y cafetal de Cárdenas, y al llegar al riachuelo de Ganuza, siguen con su corriente hácia el E. y hasta la taberna de Zaragoza, desde cuyo punto circulan la parte septentrional de los terrenos del corral de la Catalina y los de Mandinga, por la laguna de Quita-calzones, y desde este punto continuan en direccion de la antigua division de Matanzas, hasta terminar en el de su salida.=ASPECTO DEL TERRITORIO.= Montañoso por la costa y hácia su linde oriental, donde se encuentran numerosos cuabales. El resto es un llano que limitan al S. las lomas de Madruga y la Jiquima, muy fértil y bien regado.=MONTAÑAS.=Hemos dicho que toda la parte de la costa es muy accidentada, formando una cadena de sierras y lomas de E. á O. Las principales y mas inmediatas á la costa son: la loma de la Barrera, al S. de la aldea de Bacuranao; la sierra de San Martin, al E., y separada de la loma de la Barrera por el rio Tarará; la sierra del Cachon; la de Guanabo, separada de la anterior por el rio de este nombre, y enlazada con la de Sibarimar; la loma del Ojo de Agua ó Blanca, al S. del caserío de la Boca de Jaruco. En la ribera derecha del puerto de Jaruco se levanta la loma del Tumbadero, dependencia de la sierra del Arzobispo ó de los Pobres. Esta sierra ocupa todo el espacio que media entre la orilla derecha del rio de Jaruco y la izquierda del de Santa Cruz. La loma de la Trampa se levanta en el corral de Guanabo-Alto; la de San Francisco Javier, al N. del pueblo de Tapaste; la sierra de Canoa, al N. O. de San José de las Lajas, donde se halla la loma de Arambarri con 270 metros de elevacion, y al S. O. de este pueblo, la loma del Gallo con una altura de 300 varas, en los límites meridionales de esta J. Al S. E. de la anterior se levanta el cerro y loma de Managuaco y al N. E. de este cerro la de Cotilla, con 699 piés de elevacion. Por el límite oriental con la J. de Matanzas, se estienden varias lomas que se entroncan con la sierra de Camarones, cuyas estribaciones occidentales pertenecen á este territorio. Al S. de la sierra de Sibarimar se levanta la de Peñas Altas, que se entronca en direccion al S. E. con la de Majana, cuyas dependencias llegan por el N. y O. hasta la ciudad de Jaruco y forman la cordillera conocida con el nombre de Escalera de Jaruco. Hay además otras lomas sin nombre conocido, que se levantan en los corrales de Santa Cruz y Jibacoa.=RIOS.=Las corrientes mas notables que riegan esta J. son: el Jaruco, que nace cerca de la ciudad de este nombre, por donde pasa; recorre 5 leguas de S. á N., recibe entre otros afluentes por la izquierda el rio de San Luis, y desagua por la costa del N., mas abajo del caserío de la Boca, formando un puerto de 3.ª clase. El Santa Cruz desagua tambien en la costa del N., y su direccion es tambien de S. á N.; forma en su boca otro puerto de 3.ª clase, donde se halla el pueblo de su nombre. El Chipiona, arroyo de corta estension que desagua en el mar. El Jibacoa, rio de escaso caudal que pasa por el pueblo de su nombre, viene de S. á N. y desagua en el mar, formando un surgidero donde se encuentra el caserío de Rutinel. El Bermejo, arroyo de corta estension que desagua en el mar. El Quita-calzones, arroyo que atraviesa en toda su estension el hato Bainoa, pasa por el pueblo de este nombre, y se pierde al pié de unas lomas en el Sumidero corriendo de N. á S.; y el Arroyo Culebras, que corre en la misma direccion, desagua en el rio de la Catalina y pasa por el caserío de Caiguas ó Rio Blanco del Sur.=LAGUNAS.=Muchas se encuentran en este territorio, principalmente en los terrenos del hato de Bainoa, como son la del Reloj ó del Guayabo, la de Valnueva, de Manajay ó de Tibo-tibo, la de Favelo, la de la Paila, la del Pozo, la de Bainoa y la del Roblar, como de la taberna de este nombre. La de Quita-calzones es la mayor de todas, y se halla cerca del linde meridional; la estensa del Cobre, cerca de la costa y al N. del caserío de la Boca de Guanabo; la del Padron, en el corral de Caiguas; la de Rebaza, á la izquierda del camino que desde la hacienda de la Seiba conduce á la del Sabalo; la del Hoyo del Escribano, al S. E. del pueblo de San José de las Lajas; la de la Sabanilla, en el corral de este nombre; la Larga, á la derecha del rio de Bacuranao, y la de Majana, entre unas lomas al S. de la sierra de Guanabo.=CIENAGAS.= Una gran parte del camino que va de Jaruco al pueblo del Aguacate, está abierto dentro de un terreno anegadizo llamado Managua, donde se encuentran las lagunas de Manajay ó de Tibo-tibo, la del Reloj y otras.=COSTAS.=La de esta J. es limpia y acantilada hasta el surgidero de Rutinel, aunque hasta la boca del arroyo Chipiona presenta un angosto banco de arena que apenas se adelanta un tercio de milla. Desde Rutinel hasta el punto donde principian los límites de la J. de Matanzas, aunque sigue siendo elevada la costa, se encuentran algunas playas. Los puertos y surgideros que comprende, son: Jaruco, puerto de 3.ª clase, con una batería á la boca del rio de su nombre; Santa Cruz, puerto tambien de 3.ª clase, que tiene algunos escollos; Chipiona, surgidero á la boca del arroyo de este nombre y no lejos de una rota que ofrece abrigo á barcos de 10 piés de calado, con otra mas pequeña inmediata; Jibacoa, puerto con el caserío de Rutinel en la boca del rio de su nombre, y en fin, el Arroyo Bermejo tiene tambien un pequeño surgidero. Entre las diversas puntas que sobresalen en esta costa, mencionaremos la de Tarará, la del Cobre ó Bajurayabo, del Macao, de Cabot, de Sibarimar ó del Rincon, de Cruces, del Indio, de Jijira, al E. del puerto de Jaruco, y de Bauzá.=MANANTIALES.=Cerca de la ciudad cabecera y como á 80 varas del rio de Jaruco, brota un manantial del cual se provee de agua la poblacion. En la sierra existen tambien otros muy abundantes, aun en tiempo de seca.=BAÑOS.=Los del rio de Jaruco son muy

recomendados por sus cualidades refrigerantes.=PRODUCCIONES NATURALES.=Las del reino animal son las mismas en este territorio que en los demás de la Isla, encontrándose además bastantes ciervos y venados en las asperezas y bosques de la sierra. El ganado de toda especie que se fomentaba en esta J. en sus 1,823 caballerías de prados naturales y sus 258 potreros, sin contar el destinado á las faenas rurales é industriales, ascendia en 1862, segun las Noticias Estadísticas, á 59,006 cabezas, computándose su valor total en 924,130 ps. fs., y su renta anual en 63,864. =VEGETALES.—BOSQUES.=Aunque ocupan una superficie de 1,024 caballerías de tierra, son muy escasos en madera de construccion.=AGRICULTURA.=Coséchase en esta demarcacion tabaco, arroz, café, frijoles, maiz, millo, patatas, cera y miel de abejas, raices alimenticias, hortalizas, plátanos y forrages; abundan los árboles frutales, se elabora algun queso, y sus 28 ingenios y trapiches producen anualmente cerca de 3.000,000 de arrobas de azúcar, mas de 8,000 pipas de aguardiente y unos 7,000 bocoyes de miel de caña.=MINERALOGIA Y GEOLOGIA.=El suelo de esta J. es en muchas localidades ferruginoso, encontrándose el hierro oxidado en granos á la superficie, que forma lo que vulgarmente se llama *moco de herrero ó tierra de perdigon*. En otros sitios se encuentran indicios de oro y plata, pero los minerales mas abundantes, aunque no en cantidad suficiente para ofrecer ventajas su esplotacion, son el cobre, la sal gemma y el asfalto.=SUPERFICIE.=El señor Pichardo le da una estension de 16 leguas marítimas cuadradas de superficie.=INDUSTRIA Y COMERCIO.=Cuenta esta J. 208 establecimientos comerciales é industriales, cuya renta fué calculada en las Noticias Estadísticas al tipo de un 10 p% de su capital por término medio, en 924,000 ps. fs. Sus transacciones mercantiles marítimas y terrestres, están reducidas á la esportacion de frutos para la Habana y Matanzas en cambio de víveres y otros artículos de primera necesidad.—El número de edificios que en el referido año de 1862 habia en este territorio, era de 4,437 de toda clase de materiales, y su renta líquida ascendia á 68,140 ps. fs. =GOBIERNO Y DIVISION ADMINISTRATIVA.=Esta J., que hace algunos años estuvo limitada á la cabecera y sus cuartones rurales, comprende hoy, además, 7 partidos; 2 de 2.ª clase, que son los de San José de las Lajas y Tapaste, y 5 de 3.ª, que son los de Bainoa, Casiguas, Guanabo, Jibacoa y Rio Blanco del Norte. Su gefe superior, así en lo político como en lo militar, es un teniente gobernador de la clase de primeros comandantes, que desempeña ambos mandos con residencia en la ciudad cabecera, con un secretario de 3.ª clase para el despacho de los asuntos civiles, y con todos los demás agentes subalternos necesarios. Ejerce la administracion de justicia, una alcaldía mayor de ingreso, establecida tambien en la misma ciudad, como las demás dependencias del Estado, que se refieren en el artículo de JARUCO. *Ciudad*. (V).=DIVISION ECLESIASTICA.=La parroquia de ascenso de la ciudad de Jaruco, y las de ingreso de San José de las Lajas, Tapaste, Casiguas, Guanabo, San Antonio de Rio Blanco y San Matías, dependen del obispado de la Habana y de su vicaría general, y la parroquial del Aguacate, Jibacoa y Bainoa, que son tambien de ingreso, de la vicaría de Matanzas.=DIVISION MARITIMA.=Toda la costa, puertos y surgideros comprendidos desde la desembocadura del rio Tarará hasta la del arroyo Bermejo, pertenecen al Dist.° Marít.° de Matanzas y á la Prov.ª Marít.ª de la Habana, formando la subdelegacion de Jaruco, que está á cargo del alcalde de mar que reside en el puerto de esta ciudad, del cual dependen los del puerto de Jibacoa y Santa Cruz.=FUERZA MILITAR.=En la ciudad cabecera hay casi siempre un destacamento de 64 soldados de infantería veterana con 3 oficiales, y para la seguridad y vigilancia del órden público en este territorio, se hallan repartidos en varias de sus poblaciones 43 guardias civiles de infantería y 8 de caballería. La demás fuerza armada de esta J. se compone de una compañía de voluntarios de infantería con 118 plazas, 7 secciones de caballería con 114, y del contingente con que nutre los escuadrones rurales de Fernando VII.=INSTRUCCION PUBLICA.=El número de los establecimientos de tan importante ramo, puede verse en el estado que al final de este artículo insertamos, en el cual se detallan las poblaciones en que radican y el número de alumnos de ambos sexos que concurrian á ellos á fines de 1862. Esta demarcacion, como todas las inmediatas á la capital, es una de las que mas han cuidado en propagar la enseñanza primaria gratuita, contando hasta 13 escuelas de esta clase, aunque no hay ninguna privada. En ésta, como en las demás JJ. de la Isla, están bajo la vigilancia y cuidado de una comision local de instruccion pública.=COMUNICACIONES. —TERRESTRES.=Además del ferro-carril de la Habana á Matanzas, que la atraviesa de O. á S. E., y de la carretera de la capital á Santiago de Cuba, y la del Sudeste á Güines, que pasa por San José de las Lajas, tiene varios caminos vecinales para Guanabo, San Antonio de Rio Blanco del Norte, San Matías, Giquiabo, Jibacoa, Canasí, Caraballo, los Almacenes de Jaruco y otros varios, sin contar las numerosas sendas que conducen á sus fincas mas importantes.=MARITIMAS.=Los buques de cabotage ponen en comunicacion frecuente á esta J. con la Habana y Matanzas. =POBLACION.=Los siguientes estados espresan la que tenia en 1862, así como su riqueza urbana, agrícola é industrial, su movimiento criminal y otros detalles referentes á aquel año, sacados de los datos publicados por las Noticias Estadísticas en 1864.

JURISDICCION DE JARUCO.=*Departamento Occidental.=Poblacion clasificada por sexos, estados, ocupaciones, naturalidad, edades, castas, condicion, bautismos, defunciones, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, criminalidad, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos, con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial en 1862.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES. 0 á 1 año.	1 á 10.	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100.	mas de 100	Resúmen.	HEMBRAS. 0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100.	mas de 100	Resúmen.	TOTAL.
Blancos. Colonos y emigrados de Yucatan. Colonos asiáticos	429	2751	1208	997	5372	1750	418	49	»	12964	393	2393	977	886	4028	1318	432	39	1	10467	23431
De color. Libres	54	273	122	105	505	264	83	21	»	1427	53	264	120	143	506	242	84	33	»	1445	2872
De color. Esclavos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De color. Emancipad.s	1	6	3	4	114	4	»	»	»	132	»	3	2	1	52	1	»	»	»	59	191
Totales	484	3030	1328	1106	6011	2018	496	70	»	14523	446	2660	1099	1030	4566	1561	516	72	1	11971	[illegible]

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES. solteros.	casados.	viudos.	HEMBRAS. solteras.	casadas.	viudas.	TOTAL.	Número de matrimonios.
Blancos. Colonos y emigrados de Yucatan. Colonos asiáticos	9,328	3,272	264	6,880	3,094	493	23,431	3,050
De color. Libres	1,104	269	54	1,060	288	97	2,872	264
De color. Esclavos	6,065	677	79	3,464	679	118	11,077	642
De color. Emancipados	132	»	»	59	»	»	191	»
Totales	16,629	4,218	497	11,463	4,061	708	37,571	3,956

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LAS POBLACIONES Y FINCAS DE ESTA J.

CLASES Y CONDICIONES.	En poblacion. varon.s	hembr.s	En ingenios. varon.s	hembr.s	En cafetales. varon.s	hembr.s	En potreros. varon.s	hembr.s	En vegas. varon.s	hembr.s	En sitios de labor. varon.s	hembr.s	En estancias. varon.s	hembr.s	En otras fincas. varon.s	hembr.s	En otros establecimient.s rurales é industriales. varon.s	hembr.s	TOTAL. varon.s	hembr.s
Blancos. Colonos y emigrados de Yucatan. Colonos asiáticos	2691	2450	657	148	156	117	1182	1030	42	24	7842	6523	8	1	24	14	367	160	12964	10467
De color. Libres	419	535	51	27	41	28	134	147	5	19	707	670	»	»	8	2	53	17	1427	1445
De color. Esclavos	530	456	3037	1806	412	239	1178	523	52	44	1412	1068	21	4	55	28	65	68	6821	4256
De color. Emancipados	5	3	94	47	»	»	5	3	»	»	28	6	»	»	»	»	»	»	132	59
Totales	3645	3444	3839	2028	609	384	2499	1703	99	87	9989	8267	24	5	87	44	484	245	21344	16227

Número de personas de toda clase y condiciones que saben leer y escribir.

CONDICION.	Saben leer ó escribir. varones.	Saben leer ó escribir. hembras.	TOTAL.	No saben leer ó escribir. varones.	No saben leer ó escribir. hembras.	TOTAL.
Blanca	2,452	1,486	3,938	10,291	8,856	19,147
De color	23	14	37	1,775	1,379	3,154
Totales	2,475	1,500	3,975	12,066	10,235	22,301

Número de personas que por su pobreza é imposibilidad física, necesitan de los recursos de la caridad pública.

CLASES, condiciones y causas de suimposibilidad.	EDADES. de 1 á 12. varon.s	hembr.s	de 13 á 15. varon.s	hembr.s	de 16 á 60. varon.s	hembr.s	mas de 60. varon.s	hembr.s	TOTAL. varon.s	hembr.s
BLANCOS.. sordo-mud.	1	»	»	»	1	»	»	»	2	»
BLANCOS.. ciegos	»	»	»	»	4	»	»	»	4	»
BLANCOS.. dementes	»	»	»	»	2	2	»	»	2	2
DE COLOR. libres ciegos	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»
DE COLOR. libres demen.s	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»
DE COLOR. esclvos: ciegos	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»
MENDIGOS: de color	»	»	»	»	»	»	2	2	2	2
Totales	1	»	»	»	8	2	4	2	13	4

MOVIMIENTO DE LA POBLACION DE ESTA J. EN 1862.

CLASES Y CONDICIONES.	Poblacion en 1861.	Matrimonios.	BAUTISMOS. LEGITIMOS. varones.	hembras.	suma.	ILEGITIMOS. varones.	hembras.	suma.	TOTAL.	Nacidos, muertos.	ENTIERROS. VARONES. solteros.	casados.	viudos.	HEMBRAS. solteras.	casadas.	viudas.	TOTAL.
Blancos. Colonos y emigrados de Yucatan. Colonos asiáticos.	23,085	256	752	697	1449	40	35	75	1,524	»	171	48	11	143	28	15	416
DE COLOR.. Libres.	3,062	20	51	30	81	42	54	96	177	»	30	3	»	22	4	1	60
DE COLOR.. Esclavos.	11,544	»	14	13	27	341	333	674	701	»	419	7	12	257	6	12	713
Totales	37,691	276	817	740	1557	423	422	845	2,402	»	620	58	23	422	38	28	1,189

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de donde procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Isla de Cuba	9,423	9,580	19,003
De la Península	1,306	85	1,391
Canarias	1,683	778	2,461
Colonos asiáticos	473	»	473
Colonos de Yucatan	33	10	43
Estados-Unidos	13	1	14
Francia	19	7	26
Hispano-americanos	9	6	15
Inglaterra	4	»	4
Portugal	1	»	1
Total	12.964	10.467	23,431

Destinos y oficios que ejercen las 13,828 personas blancas y 2,078 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Abogados	3	»	3
Administradores de fincas	14	»	14
Total	17	»	17

Destinos, oficios y ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Suma anterior	17	»	17
Alambiqueros	2	»	2
Albañiles	75	127	202
Albeitares	2	»	2
Alcaldes mayores	1	»	1
Alfareros	26	11	37
Arrieros	130	15	145
Barberos	3	»	3
Boticarios	10	»	10
Bueyeros	16	»	16
Canteros	186	80	266
Carniceros	5	»	5
Carreteros	47	18	65
Comerciantes	219	»	219
Dependientes de comercio	101	»	101
Directores y maestros de educacion	13	»	13
Eclesiásticos	13	»	13
Empleados del gobierno	52	»	52
Escribanos	13	»	13
Escribientes	13	»	13
Farmacéuticos	10	»	10
Hacendistas	30	»	30
Herreros	8	4	12
Total	992	255	1,247

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Suma anterior	992	255	1,247
Hojalateros	2	»	2
Jornaleros	69	43	112
Labradores	5,910	593	6,503
Labradores de maderas y carpinteros	85	33	118
Maestros de azúcar	62	1	63
Maquinistas	16	9	25
Mayorales	83	5	88
Mayordomos	170	»	170
Médico-cirujanos	12	»	12
Panaderos	38	»	38
Parederos	21	13	34
Pintores	187	127	314
Plateros	8	»	8
Procuradores	2	»	2
Sacristanes	8	»	8
Sastres	14	6	20
Tabaqueros	31	17	48
Toneleros	18	11	29
Tratantes de ganado	3	3	6
Vendedores ambulantes	130	2	132
Zapateros	21	27	48
Total	7,882	1,145	9,027
Costureras	798	174	972
Lavanderas	316	348	664
Modistas	5	1	6
Tejedoras de sombreros	338	45	383
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	4,489	365	4,854
Total general	13,828	2,078	15,906

Pueblos, caserios, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Ciudades	1
Pueblos	9
Aldeas ó caserios	8

Número de casas de

Mamposteria y alto	13
Mamposteria y zaguan	16
Mamposteria baja	267
Tabla y teja	298
Tabla y guano	1,009
Tabla y tejamaní	4
Embarrado y guano	1,190
Guano y yagua, ó yagua y guano solo	1,640
Total de casas	4,437
Producto anual	90,853=68,140

Carruages.

Coches y carretelas	1
Volantes	37
Quitrines	10
Carretones y otros carros	451
Carretas	294
Carretillas	7

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Bueyes	4,624
Caballos	6,868
Mulos y mulas	1,030

De toda especie.

Toros y vacas	18,775
Añojos	4,643
Caballos y yeguas	2,531
Mular	306
Asnal	52
De cerda	27,068
Lanar	4,379
Cabrio	1,252
Total de cabezas de ganado	71,528
Valor de la riqueza pecuaria	924,130
Producto anual	63,864

Fincas y establecimientos rurales é industriales de toda clases.

Ingenios y trapiches	28
Potreros	258
Cafetales	14
Algodonales	1
Sitios de labor	1,682
Estancias	1
Vegas de tabaco	14
Colmenares	34
Alambiques	2
Tejares y alfarerías	7
Caleras y yeseras	7
Total de las fincas rústicas	2,048
Valor de la riqueza rural	11.723,000
Producto anual	1.172,000

Producciones agrícolas é industriales en un año.

Arrobas, azúcar.

Blanco	125,280
Quebrado	272,452
Mascabado	128,400
Cucurucho raspadura	2.315,120
Pipas de aguardiente	8,110
Bocoyes, miel de caña	6,845

Arrobas.

De arroz	16,954
De café	2,488
De cera	400
De frijoles	23,115
De maiz	325,364
De millo	2,542
De patatas	14,345
De queso	2,269
Barriles de miel, abejas	628
Número de colmenas	2,556

Cargas.

De hortaliza	423
De maloja	6,312
De plátanos	59,185
De tabaco	4,412
De raices alimenticias	180,858
Yerba de guinea ó cogollo	42,620

Caballerías de tierra en Cultivo.

En cultivo de frutos	1,695
Prados naturales	1,823
Bosques ó montes	1,034
Terrenos áridos	368
Total de caballerías de tierra	4,920

RESUMEN *del número de ingenios que hay en esta J., con espresion de sus trenes, caballerías de tierra de que se componen, y produccion azucarera de los mismos en los años de 1859, 1860, 1861 y 1862.*

PARTIDOS.	Ingenios.	Vapor.	Trapiches.	CABALLERIAS		PRODUCTOS.							
						1859.		1860.		1861.		1862.	
				De caña.	Tiene además la finca.	Cajas	Bocoyes.	Cajas	Bocoyes.	Azúcar, arrob.s	Bocoyes de miel.	Azúcar, arrob.s	Bocoyes de miel.
Dist.º de la ciudad cabecera	4	2	2	107	86	4,836	»	5,084	»	717,019	»	2.840,952	6,845
Aguacate	4	2	2	49	84 1/2	2,628	»	2,862	444				
Bainoa	2	2	»	96	48 1/2	2,920	»	2,021	»				
Guanabo	3	2	1	58	74 1/2	3,432	»	3,576	»				
Jibacoa	3	3	»	85	66 1/2	6,977	»	6,988	»				
Rio Blanco del N.	5	5	»	106	128	9,601	»	9,296	»				
Rio Blanco del S.	5	4	1	82	172	7,846	»	6,179	»				
S. José de las Lajas	2	»	2	81	48	1,644	»	1,688	»				
Tapaste	3	1	2	50	30	2,692	»	2,486	»				
Totales	31	21	10	599	687 3/4	42,085	»	40,715	444	717,019	»	2.840,952	6,845

ESTADO *del número de escuelas y demás establecimientos de instruccion pública de esta J., con espresion del número de alumnos que tenia cada una á mediados de 1862.*

PUEBLOS.	INSTITUTOS.		ALUMNOS.							
			BLANCOS.				DE COLOR.			
			VARONES.		HEMBRAS.		VARONES.		HEMBRAS.	
	PÚBLICOS.	PRIVADOS.	Gratuitos.	Pensionados.	Gratuitas.	Pensionadas.	Gratuitos.	Pensionados.	Gratuitas.	Pensionadas.
Jaruco	San Juan Bautista	»	25	7	»	»	»	»	»	»
Idem	Santa Ana	»	»	»	22	8	»	»	»	»
San Antonio	Ntr.ª Sr.ª de la Luz	»	18	2	»	»	»	»	»	»
San Matias	San Matias	»	21	3	»	»	»	»	»	»
Bainoa	San Pablo	»	29	7	»	»	»	»	»	»
Caraballo	La Purísima Concepcion	»	»	»	»	9	»	»	»	»
Aguacate	San Isidro	»	12	»	»	»	»	»	»	»
Jibacoa	San Jacinto	»	13	1	»	»	»	»	»	»
Guanabo	Ntr.ª Sr.ª Santa Ana	»	15	»	»	»	»	»	»	»
Tapaste	San Leonardo	»	28	3	»	»	»	»	»	»
Idem	Ntr.ª Sr.ª de la Caridad	»	»	»	16	2	»	»	»	»
San José	Ntr.ª Sr.ª del Rosario	»	31	5	»	»	»	»	»	»
Idem	La Purísima Concepcion	»	»	»	33	3	»	»	»	»
			192	28	71	22	»	»	»	»

ESTADO *de la industria, comercio, artes, oficios, profesiones, etc., que se ejercian en esta J. en 1862.*

	NUM.°	RENTA.
Albeiterías y herradurías.	2	8,000
Almacenes de mieles.	1	5,000
Almacenes de tabaco en rama. . .	1	8,000
Almacenes de depósito	1	5,000
Barberías.	3	4,000
Billares.	1	2,000
Bodegas.	10	56,500
Boticas.	7	40,000
Carpinterías.	1	5,500
Casaberías	1	3,000
Cazadores	1	1,000
Cigarrerías con marca.	2	5,000
Dulcerías.	1	1,500
Empresas de ómnibus	1	4,000
Enfermeros.	3	7,500
Fábricas de sillas de montar y talabarterías.	2	4,500
Total.	38	161,500

	NUM.°	RENTA.
Suma anterior	38	161,500
Fondas y posadas.	4	20,000
Lecherías, queserías y lecheros. .	»	26,030
Máquinas de vapor.	1	1,500
Médicos-cirujanos.	8	41,500
Peleterías.	3	11,500
Puestos de legumbres y frutas. .	25	50,000
Sastrerías.	3	8,500
Tabaquerías con marca.	10	40,250
Talleres de construccion de carruages y carretas.	1	2,500
Tejedores de cuero	1	1,000
Tiendas de ropa.	3	18,500
Tiendas mistas.	89	511,250
Trenes de pescar.	2	16,000
Vallas de gallos y gallerías. . . .	1	1,500
Velerías de cera y sebo.	1	2,000
Zapaterías.	5	11,500
Total de establec.s é industrias.	205	
Total de rentas.	.	924.900

RESUMEN GENERAL DE LOS PUEBLOS, CASERIOS, DIVISION TERRITORIAL DE ESTA J.,

CAPITANIAS de PARTIDO.	Su clase.	Cuartones.	Superficie en leguas cuadradas de 20 al grado de la jurisdiccion.	NUMERO DE habitantes de los partidos. Blancos.	Libres.	Emancipados.	Esclavos.	TOTAL.	NUMERO DE FINCAS. URBANAS. Número de casas de Mampostería y alto.	Mampostería y tejas.	Tabla y teja.	Tabla y guano.	Total de casas.	Su renta.	RUSTICAS. Haciendas de cria y ceba.	Su renta.	Potreros.	Su renta.	Ingenios.	Su renta.	Cafetales.	Su renta.
La cabecera y cuartones . . .	»	8	»	3991	619	17	1515	6142	65	124	207	103	499	»	»	»	42	57620	4	63740	»	»
San Antonio ó Rio Blanco del Norte	»	7	»	2018	184	20	1256	3428	30	44	156	57	287	»	»	»	127	256000	5	102035	1	3000
Bainoa	»	11	»	3021	352	32	2213	5618	25	351	195	»	571	»	»	»	70	69595	6	148755	4	24500
Jíbacoa.	»	6	»	2210	96	7	1145	3458	4	108	50	156	318	»	»	»	34	36235	8	66700	»	»
Casiguas.	»	6	»	2618	186	51	1274	4129	36	88	220	33	377	»	»	»	41	42985	4	78560	5	17800
Guanabo.	»	7	»	2090	248	17	817	3172	10	128	96	128	362	»	»	»	6	8800	3	49450	»	»
Tapaste.	»	6	»	3740	501	44	1812	5597	43	306	288	87	684	»	»	»	39	62150	2	28500	7	11500
San José de las Lajas.	»	7	»	3723	736	8	1545	6007	83	342	178	1026	1629	»	»	»	34	61485	1	8000	1	5500

Estado de criminalidad en esta J. durante el año de 1862.

Delitos contra las Personas.

Conatos de envenenamientos. 1
Homicidios. 3
Conatos de idem. 1
Suicidios. 6
Heridas leves 9
Golpes y riñas. 1

Idem contra el Honor.

Calumnias. 1

Idem contra la Propiedad.

Asaltos y robos. 1
Hurtos simples 30
Conatos de hurto. 1
Estafas. 2

Delitos contra el Orden público.

Vagancias 1

Total. 60

Delitos y faltas en el ejercicio de funciones públicas y de profesiones.

Suma anterior. 60
Cohechos. 1

Hechos que no constituyen delito.

Muertes casuales. 5
Idem naturales. 1
Incendios casuales 2

Resúmen general de delitos y hechos de los procedimientos.

Delitos contra las personas. 21
Idem contra el honor. 1
Idem contra la propiedad. 37
Delitos contra el órden público. 1
Idem en el ejercicio de funciones públicas y de profesiones. 1
Hechos que no constituyen delito. 8

Total. 138

NUMERO DE SUS HABITANTES Y SU RIQUEZA URBANA Y AGRICOLA EN 1862.

NUMERO DE FINCAS — RUSTICAS. Vegas de tabaco.	Su renta.	Sitios de labor.	Su renta.	Estancias.	Su renta.	Colmenares.	Su renta.	Total de fincas rústicas.	Renta general de las fincas.	PUEBLOS.	HABITANTES. Blancos.	De color. Libres.	Emancipados.	Esclavos.	TOTAL.	NUMERO DE CASAS DE Mampostería.	Tabla.	Embarrado y teja.	Yagua y guano.	TOTAL.
»	»	99	21145	»	»	»	»	145	142505	Jarnco.—(Ciud.) Barrio del Rio.—(Cas.)	1069	263	7	260	1599	»	»	»	»	137
»	»	127	16400	»	»	»	»	260	147085	San Antonio ó Rio Blanco del Norte—(P.)	824	60	»	60	444	»	»	»	»	66
										San Matias.—(P.)	385	2	»	189	576	»	»	»	»	40
»	»	223	31385	»	»	»	»	303	269015	Caraballo.—(P.)	»	»	»	»	387	»	»	»	»	86
										Aguacate.—(P.)	»	»	»	»	303	»	»	»	»	53
										Bainoa.—(Cas.)	»	»	»	»	9	»	»	»	»	2
»	»	67	15500	»	»	»	»	104	116535	Jibacoa.—(P.)	549	59	»	112	720	»	»	»	»	117
										Santa Cruz.—(Cas.)	137	3	»	20	160	»	»	»	»	29
»	»	114	26080	»	»	»	»	164	165375	Casiguas.—(P.)	32	2	»	7	41	»	»	»	»	7
»	»	73	38540	»	»	»	»	82	96790	Guanabo.—(P.)	199	26	»	27	252	»	»	»	»	46
										Boca de Guanabo.—(Cas.)	55	15	»	17	87	»	»	»	»	18
										Rincon.—(Cas.)	86	24	»	16	126	»	»	»	»	27
										Boca de Jaruco.—(Cas.)	52	15	»	23	90	»	»	»	»	11
										Jiquiabo.—(Cas.)	33	12	»	13	58	»	»	»	»	9
»	»	93	19640	»	»	»	»	141	121790	Tapaste.—(P.)	622	121	»	66	809	»	»	»	»	123
»	»	134	38270	»	»	»	»	170	113255	San José de las Lajas.—(P.)	852	214	1	167	1234	»	»	»	»	»
										Jamáica.—(Cas.)	27	9	»	6	42	»	»	»	»	»

Jaruco. (CIUDAD DE SAN JUAN DE) Está situada entre los 23° 30″ de latitud septentrional y á 75° 44′ 50″ de longitud O. de Cádiz, sobre el declive de una pequeña colina y en medio de un pasage accidentado y agradable, á unas 12 leguas al E. de la capital de la isla, y á poco mas de 3 provinciales del mar de la costa del N. y de la embocadura del rio de Jaruco. Durante las vicisitudes del asedio de la Habana por los ingleses, se reconoció la necesidad de crear una poblacion intermedia entre Matanzas y la capital, que en caso de guerra pudiese servir de depósito, resguardado de los ataques enemigos y de llave para las comunicaciones entre la capital y el centro y territorio oriental de la Isla. Este pensamiento, entonces tan tardío; intentó realizarlo dos años despues el capitan general, conde de Ricla, induciendo á doña Teresa Beltran de Santa Cruz, á fundar una poblacion en su corral llamado de Jaruco, en cuyo centro tenian ya sus viviendas algunos labradores arrendatarios. Pero la muerte de su marido y otras circunstancias, la hicieron suspender durante algunos años el uso del privilegio que habia obtenido de S. M. para fundar en aquel punto un señorío, con la obligacion de repartir los solares, sobre los cuales deberia fabricarse el caserío de la ciudad proyectada. Repartió, sin embargo, algunos á varios colonos de Canarias y labradores de buena conducta que pasaron en 1770 á residir en la localidad con sus familias; se trazó un plano de calles rectilíneas y correctas, y se empezó á formar la poblacion con cierta regularidad, aunque con casas mas propias de una aldea que de una ciudad. El capitan general, marqués de la Torre, intentó sin poderlo conseguir que el nuevo pueblo fuese lo segundo y no lo primero. Solo obtuvo que aquella señora, ya titulada condesa de Jaruco, terminase una iglesia parroquial que habia empezado á construir á sus espensas, trasladándose á ella hácia 1775 el antiguo curato de San Matías de Rio Blanco. La condesa y aun su sobrino el mariscal de campo don Joaquin de Santa Cruz y Cárdenas, segundo conde de Jaruco, murieron sin ver realizado el proyecto de la ciudad, por mas que tuviese el pueblo una parroquia y un cuerpo capitular creado poco despues que se repartieron los solares. En el primer censo de poblacion de la Isla, que fué el formado en 1774 por disposicion del referido marqués de la Torre, figura la primer noticia que se tenga de la poblacion de Jaruco con un total de 536 individuos distribuidos en 243 varones blancos, 168 hembras del mismo color, 22 individuos de color libres y los demás esclavos. Pero para no atribuir la totalidad de este número al vecindario del poco caserío que existiese ya en la llamada ciudad, hay que tener en cuenta que muchos residian en las estancias y sitios de labor inmediatos como arrendatarios de la condesa. La misma observacion atañe tambien á la poblacion que el censo de 1792 atribuye á Jaruco, sin separar la residente en el caserío, de la avecindada en sus contornos. Esta segunda noticia la elevó ya á un total de 1,164 individuos. Tanto la superioridad de este guarismo sobre el anterior, como la circunstancia de figurar por 928 el número de individuos blancos, demuestran que la poblacion habia hecho grandes progresos en el intérvalo trascurrido desde el primero al segundo censo. Era en efecto natural, que la parroquia, la amenidad de un sitio abundante en aguas potables, y de sana atmósfera, ademas de servir de punto de parada natural al tránsito entre la capital y Matanzas, fuese aumentando su vecindario, cuya principal granjería durante muchos años, fué tener casas de hospedaje para los hacendados y dueños de ingenios que iban y volvian de sus fincas con su servidumbre por el antiguo camino de la Habana á Matanzas, que pasaba y aun pasa por Jaruco. En el tercer censo que fué el de 1817, vemos ya el total de la poblacion de Jaruco, elevado á 1,903 individuos, entre los cuales habia 1140 blancos de ambos sexos; pero tampoco determina esta noticia con separacion el vecindario de la poblacion reunida y el de la rural. Esa sola separacion solo empieza á ofrecérnosla el Cuadro Estadístico correspondiente á 927 individuos establecidos, 580 blancos, 473 de color libres y 494 esclavos; vecindario mas propio de una villa de segundo órden que de un pueblo tan prematuramente honrado con el título de ciudad. El Cuadro Estadístico publicado en 1847 y correspondiente á 1845, acredita que la poblacion de Jaruco en vez de progresar, habia disminuido en esos años, descendiendo el total de su poblacion á 666 habitantes, aunque pudo mas bien haber error en la formacion de uno y otro censo. En la poblacion no existian en 1857 mas que 347 individuos varones y 502 hembras de todas clases, y en la totalidad del distrito particular de la cabecera 5,198. No se incluye en este número la poblacion eventual que se componia entonces de sus destacamentos de infantería con 28 plazas, 5 sargentos y cabos del cuadro veterano de la porcion de los escuadrones rurales de Fernando VII, que se nutre en este territorio: 500 trabajadores empleados en las obras de ferro carril de Regla á Matanzas que tiene una estacion en la localidad mas baja de este pueblo, y 97 hombres de una brigada del presidio destinada á las mismas obras. Las noticias estadísticas correspondientes á 1862, señalan á esta ciudad con su vecindario de 1,599 habitantes de toda edad, sexo y color: 1,069 blancos, 260 libres, de color y 270 esclavos. Esta llamada ciudad que al fundarse empezó á establecerse en la localidad mas baja é inmediata al rio, para evitar sus desbordes, se asentó despues sobre el declive de la colina que hoy ocupa, nivelando el terreno de la cuesta que media entre uno y otro punto. Fórmanla actualmente un crucero de unas catorce calles, la mayor parte rectilíneas, pero las mas sin empedrar, y las que tienen empedrado lo tienen muy desigual. Sin embargo, desde que en 1857 empezaron á aumentarse sus ingresos municipales, el ayuntamiento se esmera en corregir ese defecto y otros muchos que se observaban en el servicio público de este vecindario. Tiene dos plazas públicas, la llamada de Armas, y la del Mercado, ambas cuadradas y espaciosas. Además de la iglesia parroquial, que es capaz y de buena construccion, sus principales edificios, son la antigua casa impropiamente llamada palacio de los condes de Santa Cruz de Mopox y de Jaruco; la cárcel pública, fábrica vasta y sólida, con sillería en la planta baja y en los ángulos, y el cuartel del destacamento de este punto. El distrito jurisdiccional de esta cabecera abraza por su circunferencia una estension de 806 caballerías de tierra. Las dependencias del Estado que radican en esta poblacion cabecera son: un ayuntamiento presidido por el teniente gobernador con dos alcaldes, ocho regidores, un síndico procurador, un secretario contador y un mayordomo de propios: una alcaldía mayor de ingreso cuya jurisdiccion además de esta ciudad cabecera y de su término territorial, abraza los partidos de Aguacate, Bainoa, Casiguas, Guanabo, Jibacoa, Rio Blanco del Norte, San José de las Lajas y Tapaste. Este juzgado se compone de un alcalde mayor con 3,000 ps. fs. anuales, un promotor fiscal con 1,000, un oficial papeletero con 360 y un alguacil con 300, recibiendo además el alcalde 100 ps. fs. anuales para gastos de material y escritorio. Para la recaudacion de los fondos de la Hacienda hay un receptor con 200 pesos anuales. La administracion de correos es de tercera clase, y la desempeña un administrador con la asignacion de 300 ps. fs. anuales y además 50 para gastos de material y escritorio. La policía de esta poblacion está á cargo de un celador de tercera clase con 700 ps. fs. y un piquete de Guardia Civil establecido en una casa de propiedad particular, por cuyo alquiler abona la Real Hacienda 360 ps. fs. anuales. En esta cabecera como en todas las demás jurisdiccionales funciona una Junta de Agricultura, Industria y Comercio, otra de caridad y otra local de Instruccion pública, todas presididas por el teniente gobernador y compuestas de las personas mas notables de la poblacion. Los fondos municipales de esta ciudad, costean dos escuelas gratuitas de primeras letras, una para varones y otra para hembras, á las cuales concurrian en 1862 sesenta y dos alumnos. Pasa por esta poblacion el ferro-carril de la Habana á Matanzas y dista 35 leguas de Bahía-Honda; 12 de Bejucal; 25 de Cárde-

ıs; 59 de Cienfuegos; 37 de Colon; 8 de Guanabacoa; 22 ı Guanajay; 6 de Güines; 10 de la Habana; 12 de Matans; 148 de Nuevitas; 55 de Pinar del Rio; 144 de Puerto-:íncipe; 68 de Sagua la Grande; 100 de San Antonio de s Baños; 34 de San Cristóbal; 176 de San Juan de los əmedios; 6 de Santa María del Rosario; 14 de Santiago ı las Vegas; 94 de Sancti-Spiritus; 80 de Trinidad; 68 de illa-Clara; 276 de Baracoa; 183 de Bayamo; 254 de Guannamo; 164 de Holguin; 159 de Giguani; 172 de Las Tuıs; 200 de Manzanillo y 226 de Santiago de Cuba.= ıtaba ya reconocida la importancia militar de la embodura del rio de Jaruco cuando hácia 1793 mandó el ıpitan general Las Casas protegerla por la ribera de la árgen occidental con un reducto y alguna artillería, y ıe en aquella época de guerra con la Francia lo guarneesen los milicianos de la ciudad de Jaruco, distante 4 leıas de aquel punto. Pero esta primera fortificacion con las ıejoras que posteriormente fué recibiendo, se puede decir ıe desapareció cuando en 1827 la reemplazó del todo el ıpitan general Vives con un arco de círculo de parapetos ara baterías á barbeta. La estension de su cuerda es de 26 $^1/_2$ varas. Cierra su gola un muro aspillerado de 6 varas de altura y 7 de esplanada, desarrollando sobre su recinto un torreon circular de 8 varas de diámetro esterior, y 7 de elevacion, con dos pisos que sirven para depósito de municiones. Tiene esta fortificacion dos piezas de artillería, hornillo para bala roja, el necesario cuartel para un buen destacamento, con algibe, cocina, y demás oficinas necesarias.

Jaruco. (RASTRO Ó DISTRITO DE LA CIUDAD DE) Compónese de una estension de 866 caballerías de tierra de superficie alrededor de la ciudad, que limitan por el N. con los part.[s] de Rio Blanco del Norte y de Guanabo; por el O. con los de Tapaste y San José de las Lajas; por el S. con el de Cariguas ó Rio Blanco, y por ol E. con el de Bainoa. Riegan á este territorio de N. á S. el rio de Jaruco, y le recorren otras pequeñas corrientes tributarias suyas. Es llano y muy fértil por casi toda su mitad del E. y muy accidentado en la otra por multitud de séries de lomas. Todos los detalles referentes á su poblacion y riqueza agrícola é industrial en 1857, se encontrarán en el siguiente estado.

DISTRITO DE JARUCO.—*Departamento Occidental.—Poblacion clasificada por sexos, estado, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condicion, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos, con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES. 0 á 1 año.	1 á 10.	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100.	mas de 100	Resúmen.	HEMBRAS. 0 á 1 año.	1 á 10.	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100.	mas de 100	Resúmen.	TOTAL.
Blancos	52	410	102	106	491	217	47	8	2	1,435	96	340	119	182	522	310	60	11	8	1,598	3,028
Colonos asiáticos	»	»	»	»	12	»	»	»	»	12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	12
DE COLOR. Libr.[s] pardos.	8	16	5	8	13	10	6	4	1	71	12	16	7	8	25	3	5	6	2	84	155
DE COLOR. Libr.[s] moren.[s]	7	27	20	21	35	12	10	15	2	149	10	15	12	26	42	15	20	9	2	151	300
DE COLOR. Escl.[s] pardos.	10	38	44	22	53	34	12	8	2	223	3	8	6	16	41	23	6	8	»	108	331
DE COLOR. Escl.[s] moren.[s]	76	89	47	128	322	158	49	31	1	901	21	27	12	80	163	100	29	10	2	444	1,345
DE COLOR. Emancipados	»	»	»	»	27	»	»	»	»	27	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	27
Totales	153	580	218	285	953	431	124	66	8	2,818	142	406	156	262	793	451	122	89	9	2,380	5,198

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA, POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES. solteros.	casados.	viudos.	HEMBRAS. solteras.	casadas.	viudas.	TOTAL.	NUMERO de matrimonios.
Blancos	903	479	53	1,145	387	61	3,028	387
Colonos asiáticos	12	»	»	»	»	»	12	»
DE COLOR. Libres pardos	53	13	5	72	9	3	155	18
DE COLOR. Libres morenos	118	22	9	114	30	7	300	22
DE COLOR. Esclavos pardos	211	9	3	108	»	»	331	7
DE COLOR. Esclavos morenos	880	20	1	431	10	3	1,345	10
DE COLOR. Emancipados	27	»	»	»	»	»	27	»
Totales	2,204	543	71	1,870	486	74	5,198	489

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LAS POBLACIONES Y FINCAS DEL PARTIDO.

CLASES Y CONDICIONES.	En poblacion. varon.s	En poblacion. hembr.s	En ingenios. varon.s	En ingenios. hembr.s	En cafetales. varon.s	En cafetales. hembr.s	En haciendas de crianza. varon.s	En haciendas de crianza. hembr.s	En potreros. varon.s	En potreros. hembr.s	En sitios de labor. varon.s	En sitios de labor. hembr.s	En estancias. varon.s	En estancias. hembr.s	En otras fincas. varon.s	En otras fincas. hembr.s	En otros establecimient.s rurales é industriales. varon.s	En otros establecimient.s rurales é industriales. hembr.s	TOTAL. varones	TOTAL. hembr.s
Blancos	220	350	80	50	20	30	»	»	90	150	965	1006	»	»	»	»	110	7	1,425	[illegible]
Colonos asiáticos	»	»	12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	12	»
DE COLOR. Libres. pardos	80	36	»	»	»	»	»	»	»	»	41	48	»	»	»	»	»	»	71	84
DE COLOR. Libres. morenos	46	52	»	»	»	»	»	»	»	»	103	99	»	»	»	»	»	»	149	151
DE COLOR. Esclavos. pardos	3	10	100	6	10	12	»	»	93	86	6	44	»	»	»	»	11	»	223	[illegible]
DE COLOR. Esclavos. morenos	48	54	322	245	49	40	»	»	229	17	166	88	»	»	»	»	87	»	901	444
DE COLOR. Emancipados	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	27	»	27	»
Totales	347	502	464	301	79	82	»	»	412	203	1281	1285	»	»	»	»	235	7	2,818	[illegible]

Distribucion por edades en tres períodos de la poblacion que reside en la demarcacion de este distrito pedáneo

CLASES DE LAS FINCAS	BLANCOS. VARONES. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 18 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de blancos.
En ingenios	10	20	»	30	20	30	»	50	80
En cafetales	8	12	»	20	18	12	»	30	50
En potreros	53	33	4	90	66	84	»	150	240
En sitios de labor	404	511	50	965	317	625	64	1,006	1,971
En otros establecimientos rurales é industriales	»	110	»	110	»	7	»	7	117
En poblacion reunida	»	»	»	220	»	»	»	350	570
Totales	475	686	54	1,435	421	758	64	1,593	3,028

CLASES DE LAS FINCAS.	COLONOS ASIATICOS. VARONES. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60	Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de colonos asiáticos.	PARDOS Y MORENOS LIBRES. VARONES. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de pardos y morenos libres.
En ingenios	»	12	»	12	»	»	»	»	12	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En sitios de labor	»	»	»	»	»	»	»	»	»	53	71	20	144	82	91	24	147	29[illegible]
En poblacion reunida	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	76	»	»	»	88	146
Totales	»	12	»	12	»	»	»	»	12	53	71	20	220	33	91	24	235	455

Distribucion por edades en tres períodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS ESCLAVOS.									EMANCIPADOS.								
	VARONES.				HEMBRAS.					VARONES.				HEMBRAS.				
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de pardos y morenos esclavos.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de emancipados.
En ingenios	101	285	36	422	33	192	26	251	673	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En cafetales	10	44	5	59	11	37	4	52	111	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En potreros	103	189	30	322	8	39	6	53	375	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En sitios de labor	54	98	20	172	10	114	8	132	304	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En otros establecimientos rurales é industriales	19	76	8	98	»	»	»	»	98	»	27	»	27	»	»	»	»	27
En poblacion reunida	»	»	»	51	»	»	»	64	115	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	287	692	94	1124	62	382	44	552	1676	»	27	»	27	»	»	»	»	27

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que proceden.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
De esta jurisdiccion	595	986	1,581
Habana	36	30	66
Matanzas	13	8	21
Cuba	7	1	8
Puerto-Príncipe	10	9	19
Alacranes	9	8	17
Güines	20	18	38
Guanabacoa	180	221	401
Sancti-Spíritus	9	6	15
Santa María del Rosario	108	193	301
Cárdenas	29	16	45
Santiago	29	13	42
Bejucal	30	18	48
Mariel	13	9	22
Pinar del Rio	11	3	14
Villa-Clara	9	2	11
Holguin	3	1	4
Islas Canarias	119	41	160
Galicia	72	2	74
Asturias	27	»	27
Vizcaya	9	»	9
Navarra	7	»	7
Cataluña	39	7	46
Castilla	11	»	11
Andalucía	19	»	19
Murcia	1	»	1
Aragon	11	»	11
Estados-Unidos	2	1	3
Francia	7	»	7
Total general	1,435	1,593	3 088

Destinos y oficios que ejercen 1,809 personas blancas y 300 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Gobierno	11	»	11
Empleados de Real Hacienda	2	»	2
En correos	3	»	8
Receptores	1	»	1
Escribanos públicos y de guerra	1	»	1
Abogados	2	»	2
Cura párroco	1	»	1
Médicos	1	»	1
Sacristanes	1	»	1
Boticarios	1	»	1
Escribientes	4	»	4
Preceptores	1	»	1
Comerciantes	1	»	1
Tenderos	20	»	20
Dependientes	36	»	36
Sastres	1	4	5
Zapateros	1	2	3
Albañiles	4	10	14
Arrieros	8	2	10
Vendedores	6	»	6
Mayordomos	10	»	10
Mayorales	12	»	12
Boyeros	10	»	10
Maquinistas	3	»	3
Canteros	4	3	7
Tabaqueros	20	5	25
Panaderos	3	1	4
Negociantes	22	6	28
Industriales	4	»	4
Labradores	672	104	776
Total	871	137	1,008

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Suma anterior	871	137	1,008
Costureras	30	18	48
Lavanderas	6	32	38
Tejedoras de sombreros	49	62	111
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	953	51	1,004
Total general	1,909	300	2,209

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Ciudades	1

Número de casas de

Mampostería y alto	4
Mampostería y zaguan	6
Mampostería baja	20
Tabla y teja	26
Embarrado y guano	57

Carruages.

Volantes	2
Quitrines	3
Carretas	25
Carretones y otros carros	60

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Bueyes	540
Caballos y yeguas	2,494
Mulos y mulas	60

De toda especie.

Toros y vacas	4,203
Añojos	1,482
Caballar	220
Mular	79
De cerda	5,276
Lanar	400
Cabrío	200

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

Ingenios y trapiches	4
Cafetales	2
Potreros	24
Sitios de laber	246
Colmenares	2
Tejares y alfarerías	1
Caleras y yeseras	1
Sastrerías	1
Tabaquerías	5
Albeiterías	1
Boticas	1
Carpinterías	1
Escuelas	1
Tiendas de ropa	1
Tiendas mistas	13
Cigarrerías	1
Fondas y posadas	3
Panaderías	3
Zapaterías	2

Producciones agrícolas é industriales en un año.

Arrobas, azúcar.

Blanco	17,700
Quebrado	3,520
Cucurucho rapadura	17,700
Bocoyes miel de purga	600

Arrobas.

De café	1,000
De arroz	2,000
De frijoles	2,520
De patatas	1,390
De millo	100
De cera	100
De queso	1,200
De maiz	64,000
Barriles de miel, abejas	40
Número de colmenas	600

Cargas.

De tabaco	40
De plátanos	6,000
De viandas	10,500
De maloja	1,825
De cogol. y y. guinea	2,825

Caballerías de tierra en

Cultivo.

De caña		89
De café		15
De arroz		36
De frijoles		42
De patatas		16
De millo		12
De plátanos		37
Pies de idem	10,500	
Frutales		690
Hortaliza		29
Semilleros		10
Pastos artificiales		116
Pastos naturales		320
Bosques ó montes		46
Terrenos áridos		92
Minerales y canteras		6
Total superficie en caballerías de tierra		866

ESTADO *demostrativo del número de ingenios de este partido con espresion de sus nombres y dueños, clase de sus trenes, caballerías de tierra de que se componen, puntos por donde se hacen las esportaciones de sus frutos y sus productos de azúcares de todas clases en los años de 1859 y 1860.*

INGENIOS.	PROPIETARIOS.	FUERZA MOTRIZ.	CLASE DE TREN.	TERRENO. CABALLERÍAS. De caña.	Tiene además la finca.	PUERTO.	Paradero ó embarcadero.	Diferencia en millas al paradero ó embarcadero.	PRODUCTOS. 1859. Cajas.	1859. Bocoyes.	1860. Cajas.	1860. Bocoyes.
S. Gabriel ó Tivotivo	Marqués de Campo Florido	Vapor.	Jam.ª	87	6	Habana.	Campo Flor.°	1 1/2	2,826	»	2,620	»
S. Juan Nepomuceno	Don Sisto Sibico	Buey.	Id.	20	»	Id.	Camino Real.	15	810	»	810	»
S. Luis	Herederos de don Ignacio O'Farrill y don Francisco Cárdenas	Vapor.	Id.	20	30	Id.	Boca de Jaruc.	4	1,200	»	1,217	»
S. Miguel	Don Cristóbal Sotolongo	Buey.	Id.	30	»	Il.	S. Miguel.	1/2	500	»	487	»
				107	36				4,836	»	5,094	»

Jaruco. (RIO Y SURGIDERO DE) Riachuelo que corre entre lomas, y dirigiéndose hácia el S. O. desagua por la costa meridional formando un pequeño surgidero. Recibe este rio por la derecha, al arroyo del Purial, cuyos nacimientos están inmediatos á los del rio Yumuri, en las cuchillas de Baracoa. Toma nombre de una hacienda que está hácia su boca, y es la primera corriente de alguna consideracion que tiene la costa meridional de la isla viniendo desde Oriente. Provi.ª Marít.ª de Trinidad, J. de Baracoa.

Jaruco. (RIO DE) Nace al N. O. y cerca de la ciudad que le da nombre, corre unas 5 leguas al N., y despues que baña el caserío de los Almacenes, desagua en la costa septentrional por el de la Boca, formando un puerto de 3.ª clase. Su único afluente notable es el Jiquiabo, que recibe por su ribera izquierda, y baja de las lomas que hacen tan quebrados los terrenos del corral del Perú. J. de Jaruco.

Jaruco. (AGUADA DEL) Estensa laguna formada en la ciénaga de las costas del S. hácia los derramaderos del arroyo de la Seiba ó rio de las Vueltas. Part.° de Ciego de Avila. J. de Sancti-Spíritus.

Jaruco.—Don Joaquin de Santa Cruz y Cárdenas, segundo conde de este título é hijo legítimo de don Gabriel Beltran y de doña Josefa de Cárdenas y Santa Cruz, nació en la Habana en 10 de setiembre de 1769. Heredero de una gran fortuna, aunque huérfano á los pocos años, recibió por cuidado de sus tios variadísima instruccion, y todas las nociones compatibles con una viveza que no le permitia sacar enteros frutos de una memoria y de una inteligencia natural estraordinarias. A los diez y siete años le confió el rey el mando de una compañía en uno de los batallones de las Milicias disciplinadas de aquella capital. Poco despues casó con doña Teresa Montalvo y O-Farril, nieta del segundo matrimonio de don Lorenzo Montalvo, y ansioso de recorrer paises y grandezas cuyas simples referencias no bastaban á una imaginacion tan ávida como la suya, se trasladó á Europa con su jóven y bella esposa, en la primavera de 1789. Ninguna poblacion importante dejaron de visitar en pocos meses, recorriéndolo todo en Inglaterra, Alemania, Francia, é Italia. Pero Madrid, si no por su grandeza ni por sus circunstancias materiales, tenia que obtener la preferencia del jóven matrimonio por la analogía de hábitos é ideas que encontró en la primera sociedad de aquella córte, animada y floreciente entonces, sin que la turbasen los bramidos que una tremenda revolucion empezaba á lanzar de la vecina Francia. El conde quiso fijar allí su residencia. Lo mismo que su esposa tuvo desde luego la mas benévola acogida en una córte donde se habian presentado con el triple brillo del talento, la juventud y la opulencia. Pero no bastaban estas ventajas materiales y esteriores para un espíritu tan activo, tan ambicioso y tan ardiente como el de don Joaquin. Al formarse poco despues de su llegada á Madrid y muy principalmente por su influencia con el príncipe de la Paz y por su empeño, la segunda compañía americana de guardias de Corps, confiriósele de un golpe el empleo de exento en ese cuerpo, equivalente al de coronel de caballería, gracia que hasta entonces solo habian alcanzado por un privilegio de su nacimiento los grandes de primera clase. Heredero de las ideas de colonizacion y engrandecimiento de la Isla que distinguieron á su padre induciéndole á fundar á Jaruco, nada menos proyectó el segundo conde que establecer una gran ciudad junto á la solitaria bahía de Guantánamo, y abrir un canal que, atravesando los llanos de Güines, comunicase á la capital con la costa del S. Eran poco conocidos en la córte los inconvenientes que se oponian á la ejecucion de estos proyectos cuyas ventajas esponia lucidamente el conde con la vehemencia y la gracia en el decir que caracterizaban su lenguage. Aceptó sus proposiciones el gobierno; favoreciole

con privilegios para introducir en la Isla en bandera estrangera harinas y otros renglones de consumo; puso á sus órdenes los gefes y oficiales que pidió; y marchó el conde á dar principio á sus trabajos en la Isla, mientras permanecia la condesa en su elegante y concurrida morada de Madrid, para que le continuasen durante su ausencia los favores y concesiones necesarias para llevar á efecto aquellas miras. Pero obstáculos inmensos se opusieron á que las convirtiese en realidades, así por la escasez de poblacion blanca y la repugnancia de los colonos á residir sobre un litoral tan enfermizo y plagado de insectos como el de Guantánamo, como por lo abultado de los gastos que exigian las obras trazadas en los planos sugeridos por el conde, empeñado en fundar en poco tiempo un pueblo grande ó no fundar ninguno. Grandes penalidades y disgustos sufrió en los cinco años que duró su empeño, ya por las molestias de la residencia en aquel punto, ya por su rivalidad y sus controversias con las autoridades de Santiago, ya por la frecuencia con que se vió exhausto de fondos para cubrir crecidos gastos. No fué mas feliz en su empresa del canal de Güines hábilmente trazado y emprendido por los ingenieros, don Francisco, y don José Lemaur. Las rentas públicas estaban aun muy lejos de alcanzar á cubrir los gastos ordinarios; los beneficios que reportaba el conde de varios monopolios que se le concedieron para algunas espediciones comerciales de ida y de retorno no alcanzaban á sufragar empresas tales, y los situados de Veracruz no se podian distraer de las atenciones á que estaban destinados. Sin embargo, las fatigas y gestiones del conde no resultaron siendo totalmente infructuosas. Se aumentó con las obras el cultivo de los llanos de Güines y empezó en él á tomar cuerpo la risueña villa que lleva el mismo nombre. Mejoráronse la ciudad de Jaruco y sus alrededores con algunas fábricas y plantaciones, y justificaron mejor estos progresos el ascenso á brigadier que se le confirió por sus trabajos, que el anterior de exento ó coronel antes de haber puesto en práctica ninguno, ni podido concurrir á funciones militares.

Regresó á Madrid en 1798, y la órden de Calatrava y la llave de gentil-hombre que consiguió luego no le indemnizaron nada de los menoscabos que habia sufrido en su fortuna á consecuencia de tanto proyecto poco meditado. Menester fué que en un tiempo en que eran frecuentes semejantes concesiones entre los protegidos del príncipe de la Paz, á pesar del sistema prohibitivo que se seguia observando para todos, se otorgáran á Jaruco nuevos privilegios para introducir ropas y harinas en el puerto de la Habana con buques estrangeros, y esportar azúcares y otros productos insulares para que se reparasen algun tanto las brechas que habia sufrido su caudal con las empresas referidas. Favoreciósele luego por la gran privanza de la condesa con la reina, con el empleo de segundo cabo de la Isla y subinspector de sus tropas y milicias que llegó á ejercer en 1802. Realmente admiró á todos desde entonces la facilidad con que el conde sin haber nunca mandado batallon ni regimiento, emprendió reformas útiles é importantes en los cuerpos. Pero el mayor de sus servicios fué la oportunidad con que sacó partido para fomentar las jurisdicciones de Matanzas y el Mariel de multitud de pobladores de la capital arruinados por el espantoso incendio que devoró en 25 de abril del mismo año el ya populoso barrio estramural llamado de Jesus María. Casi todos fueron pecuniariamente ayudados por Jaruco al mudar de domicilio, ó recibieron por influencia suya solares y predios mediante censos insignificantes. Al romperse otra vez á fines de 1803 nuevas hostilidades con la Gran Bretaña, no tuvo límites la gratitud del conde hácia un gobierno que le tenia colmado de mercedes. Sufragó todos los gastos de uno de los batallones provinciales que se pusieron entonces sobre las armas en España; agregó á sus espensas seis ginetes á la caballería veterana de la Habana; empleó de una vez 20,000 ps. fs. en los preparativos militares que dispuso en la Isla en ese tiempo el marqués de Someruelos; anticipo 75.000 ps. fs. sin interés ninguno á la Factoría de Tabacos al paralizarse las remesas consignadas de Veracruz á esa dependencia para compras, y empleó importantes sumas en fundar la poblacion de Nueva Paz, en cuyo territorio despues de repartir casi gratuitamente sus haciendas de Bagaes y los Palos, levantó en 1805 á sus espensas la primera iglesia que allí erigió el obispo Espada en parroquia. Por este tiempo se le autorizó á llevar agregado al de Jaruco el título de conde de Mopox, heredado de su tio don Gabriel de Santa Cruz. Aquellos gastos incompatibles ya con el estado de una casa abrumada con los del boato estraordinario sostenido en Madrid por la condesa, al paso que desplegaba el conde en la Habana un escesivo lujo, la dejaron casi totalmente empobrecida cuando murió éste en su capital, y en el edificio que habitó el último marqués de San Felipe, en abril de 1807, á los treinta y ocho años de edad. Sus bienes quedaron gravados por el Fisco con una deuda que pasaba de 1.000,000 de ps. fs. Embargáronlos de órden de la Junta Central á fines de 1808 cuando la condesa, arrastrada por las influencias de su círculo social, se habia declarado en Madrid ardiente partidaria del gobierno intruso de José Bonaparte; pero despues de terminarse la guerra de la independencia, se le devolvieron á su hijo el actual conde don Francisco, que con una probidad y una perseverancia de que hay pocos ejemplos y renunciando á los hábitos de opulencia con que le educaron, consagró su vida y sus trabajos á pagar todas las deudas de su padre. Desgraciadamente perdió á su hijo don Joaquin único del primer matrimonio. Casóse por segunda vez, abandonó la capital y fijó su residencia en un ingenio nuevo que formó en la jurisdiccion de Cárdenas.

Jatia. (ESTERO DE LA) Se halla en la costa del S., que por este lugar forma una ciénaga bastante ámplia, como á una legua al S. de la boca del estero de Vertientes, y tiene su embarcadero unas 3 leguas de la costa. J. de Puerto-Príncipe, Dist.º Marít.º de Santa Cruz.

Jatibonico.=Partido de 3.ª clase de la J. de Sancti-Spiritus, á cuya formacion contribuyeron en abril de 1856, el part.º del Jabosí que se suprimió entonces, el de Iguará de la misma J., y el de Moron, de la de San Juan de los Remedios.=CONFINES.=Al N. con la J. de San Juan de los Remedios; al O. con el part.º de Neiva; al S. E. y S. con el de Iguará, y al E. con el del Ciego de Avila.=ASPECTO DEL TERRITORIO.=Es sumamente accidentado y desigual, con intermedios en los cuales alternan las sábanas pedregosas y algunos llanos, fertilizados por las corrientes que le riegan.=MONTAÑAS.=Al N. forma el lindero la cadena que con los nombres de sierra de Matahambre, de Palo Quemado y Jatibonico, llega hasta el Boqueron para formar el nudo que atraviesa subterráneamente el Jatibonico del Norte, cuya cuenca es bastante quebrada. El lindero con el part.º de Neiva lo forman tambien algunas lomas, entre las que citaremos las de la Cruz, Sábanas Nuevas, de las Vueltas y del Infierno. Hácia el nacimiento del Caonao, que las separa de las sierras de Matahambre, están las lomas del Caonao, entre las cuales se distinguen las de San Rafael. Las haciendas de San Felipe, los Ramones y San Márcos tienen tambien algunas lomas que generalmente se conocen con esos nombres, las cuales, corriendo al S., forman la continuacion del ramal de Mabuyas, que se desprende del nudo de Jatibonico, distinguiéndose notablemente la loma del Miradero, en cuya falda nace el Zurrapandilla.=LLANURAS.=Las de Taguasco y del Jatibonico regadas por los rios de estos nombres. Son numerosas las sábanas, y las mas notables las del Rodeo, la Mina, las Nuevas, Piñeiro, Ciego de la Majagua y las del Jatibonico; todas abundan en guayabales y caimitillos.=RIOS.=Tienen su orígen en este partido, y en la falda meridional de la sierra de Matahambre, los dos rios Jatibonicos, en unos charcos ó lagunas que mas bien merecen el nombre de represas, y que se comunican unas con otras. El Jatibonico del Norte corre con direccion

iental, describiendo un arco invertido hácia el N. hasta mirse en un punto de la antigua hacienda de su nombre, despues de atravesar la sierra de Jatibonico, aparece por falda de la loma de Merino, corriendo siempre al N. sta desaguar por ese rumbo. Cria mucha pesca, es vadeae, y sus avenidas no ofrecen otro inconveniente que el de s derrames. Por la izquierda bajan hasta confluir en él gunos arroyos, entre ellos el de Jusepe y el rio de la Sier- ; y por la derecha el arroyo de las Piedras que se le une co antes de sumirse. El Jatibonico del Sur corre casi siem- e en esta direccion, recogiendo muchos arroyos antes de lir para el part.º de Iguará, y formando en el corral de Jagua vastos charcos; sigue hasta penetrar en el part.º el Jíbaro por donde desemboca en la costa meridional. Su rincipal afluente superior es el Zurrapandilla, que apenas ace en la loma del Miradero, sale para el citado partido, mismo que el Manaquitas, afluente izquierdo del Zurrandilla. Nacen en este partido el Caunao, con sus afluen- s el arroyo de la Cruz y el Taguasco que recogen algu- os arroyos antes de salir de este territorio. Los de las ueltas, Caunao y Grande, con su afluente el de Remates otros, tienen tambien su orígen en este partido, y van á esaguar por el de Neiva en el Sasa. El rio Ramones deri- a del Chambas, y corre por el territorio montuoso que es- á al N. E. del partido.=PRODUCCIONES.=Sus productos nimales y vegetales son los mismos que los de las demás calidades de su J. Sus lomas y sierras están cubiertas de rboles de maderas de construccion. En sus potreros y ha- iendas de cria y ceba, se fomentan mas de 11,000 cabe- as de ganado, la mayor parte de cerda. En las sábanas del obosí, se esplotaron algun tiempo las minas de cobre de la osita y la Matancera.=AGRICULTURA.=La estension de erritorio dedicada al cultivo de frutos menores en sitios de abor, no guarda proporcion con la que ocupan los pastos artificiales y naturales de mas de doscientos potreros y haciendas de ceba: no hay cafetales ni ingenios, porque no merece este nombre un trapiche de una sola caballería de tierra sembrada de caña, que en 1857 molió cien arrobas de azúcar. En contados potreros se recoge algun cacao y café como artículos accesorios, pero se cosechan bastante maiz, frutas, raices alimenticias, buenas patatas, arroz y aun algunos garbanzos de inferior calidad. En 1862, contaba este partido 101 haciendas de cria y ceba, 103 potreros, 110 sitios de labor, 1 vega de tabaco, 4 colmenares y 2 tejares; calculándose sus rentas rurales en 84,558 ps. fs. El número de sus edificios ascendia á 994; 7 de mampostería, 55 de tabla y teja, 426 de embarrado y guano y 506 de yagua. Su poblacion total era de 5,160 habitantes; 3,996 blancos, 861 libres de color y 303 esclavos. Aunque estos datos son los últimos que se han publicado de este territorio, insertamos sin embargo los siguientes estados correspondientes á 1857, cuyas noticias detalladas pueden servir no solo para completar las anteriores, sino para comparar los progresos que haya tenido en ese período.=CAMINOS.=Su principal camino que es solo de herradura, es el de la hacienda Quemado del Jobosí, que desde la carretera de Sancti-Spiritus á San Juan de los Remedios viene por la hacienda de la Redonda, y atravesando el Sasa y el arroyo Grande, pasa por los corrales de Majagua, Ciego-Potrero y Manacas. El que viene de Moron pasa por las haciendas de los Ramones, San Márcos, Jobosí, las Nuevas, Piñeiro y Caunao de donde sigue para Neiva. La senda de las Yanadas atraviesa la sierra y continua para el part.º de Mayajigua de la J. de San Juan de los Remedios. Otras sendas cruzan además á este partido, que no cuenta mas poblacion reunida que la del pueblo de Arroyo-Blanco y la del pequeño grupo de Guadalupe, que está en su estremidad N. E.

PARTIDO DE JATIBONICO.=*Jurisdiccion de Sancti-Spíritus.=Departamento Central.=Poblacion clasificada por sexos, estados, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condiciones, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clases de ellos, con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES.										HEMBRAS.										TOTAL.
	0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Resúmen.	0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Resúmen.	
Blancos	63	488	91	123	552	216	109	9	»	1,646	56	461	114	123	532	141	27	8	»	1457	3103
Colonos asiáticos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De color. Libres. pardos	19	180	21	51	142	63	12	2	»	490	18	130	38	56	163	35	9	»	»	449	939
De color. Libres. moren.s	1	13	1	1	19	11	2	»	»	48	2	14	»	2	16	2	3	»	»	39	87
De color. Esclav.s pardos	1	17	5	4	10	2	1	»	»	40	1	7	3	3	6	3	»	»	»	23	63
De color. Esclav.s moren.s	»	7	7	8	67	39	»	»	»	128	»	17	4	4	29	3	1	»	»	58	186
De color. Emancipados	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	84	700	125	187	790	731	124	11	»	2,352	77	629	159	188	746	184	40	8	»	2026	4378

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA, POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES. solteros.	VARONES. casados.	VARONES. viudos.	HEMBRAS. solteras.	HEMBRAS. casadas.	HEMBRAS. viudas.	TOTAL.	NÚMERO de matrimonios.
Blancos	1,225	395	26	1,014	895	48	3,103	395
Colonos asiáticos	»	»	»	»	»	»	»	»
DE COLOR. Libres... pardos	374	114	2	325	117	7	939	117
DE COLOR. Libres... morenos	35	13	»	26	13	»	87	13
DE COLOR. Esclavos. pardos	40	»	»	23	»	»	63	»
DE COLOR. Esclavos. moren.	128	»	»	58	»	»	186	»
DE COLOR. Emancipados	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	1,802	522	28	1,446	525	55	4,378	525

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LAS POBLACIONES Y FINCAS DEL PARTIDO.

CLASES Y CONDICIONES.	En poblacion. varon.s	En poblacion. hembr.s	En ingenios. varon.s	En ingenios. hembr.s	En cafetales. varon.s	En cafetales. hembr.s	En haciendas de crianza. varon.s	En haciendas de crianza. hembr.s	En potreros. varon.s	En potreros. hembr.s	En vegas. varon.s	En vegas. hembr.s	En sitios de labor. varon.s	En sitios de labor. hembr.s	En otras fincas. varon.s	En otras fincas. hembr.s	En otros establecimient.s rurales é industriales. varon.s	En otros establecimient.s rurales é industriales. hembr.s	TOTAL. varon.s	TOTAL. hembr.s
Blancos	»	»	»	»	»	»	348	356	529	487	»	»	699	569	»	»	70	45	1,646	1,457
Colonos asiáticos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
DE COLOR. Libres... pardos	»	»	»	»	»	»	92	87	158	182	»	»	230	223	»	»	15	7	490	4[illegible]
DE COLOR. Libres... morenos	»	»	»	»	»	»	31	28	12	8	»	»	4	3	»	»	1	»	48	39
DE COLOR. Esclavos. pardos	»	»	»	»	»	»	7	4	23	16	»	»	8	3	»	»	2	»	40	23
DE COLOR. Esclavos. morenos	»	»	»	»	»	»	8	2	106	48	»	»	13	8	»	»	1	»	128	58
DE COLOR. Emancipados	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	»	»	»	»	»	»	486	477	823	691	»	»	954	806	»	»	89	52	2,352	2,0[illegible]

Distribucion por edades en tres períodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	BLANCOS. VARONES. de 0 á 12.	VARONES. de 13 á 60.	VARONES. mas de 60.	VARONES. Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	HEMBRAS. de 13 á 60.	HEMBRAS. mas de 60.	HEMBRAS. Resúmen.	Total de blancos.
En haciendas de crianza	137	197	14	348	148	203	5	356	704
En potreros	163	332	34	529	200	274	13	487	1,016
En sitios de labor	320	310	69	699	268	289	12	569	1,268
En otros establecimientos rurales é industriales	17	52	1	70	15	30	»	45	115
Totales	637	891	118	1,646	631	796	30	1,457	3,103

Distribucion por edades en tres períodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS LIBRES.								
	VARONES.				HEMBRAS.				Total de pardos y morenos libres.
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En haciendas de crianza	92	30	1	123	97	69	9	115	238
En potreros	44	107	14	165	59	78	3	140	305
En sitios de labor	97	137	»	234	105	121	»	226	460
En otros establecimientos rurales é industriales	2	13	1	16	1	6	»	7	23
Totales	235	287	16	538	202	274	12	488	1,026

CLASES DE LAS FINCAS	PARDOS Y MORENOS ESCLAVOS.								
	VARONES.				HEMBRAS.				Total de pardos y morenos esclavos.
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En haciendas de crianza	6	9	»	15	1	5	»	6	21
En potreros	28	100	1	129	26	37	1	64	193
En sitios de labor	3	18	»	21	5	6	»	11	32
En otros establecimientos rurales é industriales	»	3	»	3	»	»	»	»	3
Totales	37	130	1	168	32	48	1	81	249

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Isla de Cuba	1,557	1,455	3,012
España	65	1	66
Canarias	21	»	21
Francia	3	»	3
New-Orleans	»	1	1
Total	1,646	1,457	3,103

Destinos y oficios que ejercen 10,280 personas blancas y 1,994 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Del comercio	29	»	29
Tabaqueros	4	»	4
Total	33	»	33

Destinos, oficios y ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Suma anterior	33	»	33
Tejeros	3	»	3
Zapateros	2	7	9
Sastres	1	»	1
Herreros	»	1	1
Curtidores	2	»	2
Talabarteros	»	1	1
Carpinteros	3	4	7
De campo	975	290	1,265
Total general	1,019	303	1,322

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Número de casas de

Mampostería baja	5
Tabla y teja	15
Tabla y guano	30

Embarrado y guano	105
Guano y yagua ó yagua y guano solo	503

Carruages.

Volantas	1
Carretas	39

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Bueyes	561
Caballos y yeguas	1,392
Mulos y mulas	26

De toda especie.

Toros y vacas	717
Añojos	2,915
Caballar	754
Mular	4
Asnal	7
De cerda	7,290
Lanar	46
Cabrío	2

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

Haciendas de cria y ceba	109
Ingenios y trapiches	1
Potreros	103
Cacaguales	2
Sitios de labor	182
Colmenares	228
Tejares y alfarerías	2
Pulperías	7
Zapaterías	1
Tiendas mistas	6
Tenerías	2
Talabarterías	1

Producciones agrícolas é industriales en un año.

Arrobas, azúcar.

Blanco	50
Quebrado	50

Arrobas.

De café	420
De cacao	234
De arroz	4,234
De frijoles	220
De garbanzos	10
De patatas	21,640
De millo	10
De cera	497
De queso	722
De maiz	27,666
Barriles de miel, abejas	640
Número de colmenas	808

Cargas.

De tabaco	309
De plátanos	20,477
De raices alimenticias	5,403

Caballerías de tierra en

Cultivo.

De caña		1
De café		8
De cacao		1
De arroz		16
De frijoles		1/2
De garbanzos		1/4
De patatas		10
De millo		1
De plátanos		36
Pies de idem	176,612	
Frutales	16,400	
Número de matas de café	16,075	
Número de matas de algodon	50	
Pastos artificiales		523
Pastos naturales		356
Bosques ó montes		281
Terrenos áridos		13
Total superficie en caballerías de tierra		1,351

NOTA. El café y el tabaco que aparece en sus respectivas casillas, se cosecha en los sitios de labor.=En las tenerías se curten al año 200 á 250 pieles.=Se cuentan 3,600 gallinas, 300 pavos, 1,800 pollos comunes, y pueden calcularse el número de aves domésticas en unas 6,000.

Jatibonico del Norte. (RIO) Corriente de las mas caudalosas que desaguan por la costa del N. de la Isla. Tiene su nacimiento en la hacienda Nueva del Jobosí que se halla en la falda meridional de la sierra de Matahambre en unas lagunas llamadas Regaderos de Palmaritos, donde tambien tiene su origen el Jatibonico del Sur. Corre al E. hasta llegar á la hacienda Hatibonico ó Jatibonico. Recibe por su ribera izquierda varios arroyos y al rio de la Sierra, y por su derecha el arroyo Piedras. A poca distancia de este arroyo, se sumerge, y subterráneamente atraviesa el nudo de Jatibonico por espacio de una legua, y reaparece en la pendiente septentrional de la loma de Merino, formando á su salida varias cascadas. Desde este punto, por donde sirve de límite entre las JJ. de San Juan de los Remedios y de Sancti-Spíritus, sigue casi directamente al N. hasta desaguar como á una milla al O. de la punta de Judas despues de recoger varios arroyos poco importantes. Fertiliza en su curso medio inferior las vegas de Mabuyas, por donde le rodea el camino de Puerto-Príncipe á Remedios. Este rio tiene unas 40 varas de ancho, pero conforme avanza al N. va perdiendo en sumideros ocultos su caudal, y hácia el corral del Junco ya no tiene mas que 4 varas de anchura. Recibe en su curso distintos nombres: sus aguas son potables y navegables por pequeñas embarcaciones hasta media legua de su nacimiento; cria pesca abundante, y se ven algunos caimanes en sus nacimientos. Se vadea por tres puntos principales y tiene grandes crecidas que causan no pocos estragos. El Sr. La Torre, calcula el curso de este rio en 15 leguas. Su cuenca superior pertenece al part.º del Jobosí, y la media é inferior segun la orilla, á los de Mayajigua y las Chambas.

Jatibonico del Sur. (RIO) Corriente la mas importante de la J. de Sancti-Spíritus, despues del caudaloso Sazá. Nace en unos charcos llamados Regaderos de los Palmaritos, en la pendiente meridional de la sierra de Matahambre, los que sirven así mismo de orígen al Jatibonico del Norte. Desde su nacimiento hasta su boca, corre siempre al N. atravesando primero los part.s de Jobosí, Iguará y Jíbaro, por el cual vierte en la costa meridional despues de un curso de 25 leguas. Riega en esta longitud, entre otras, las haciendas las Nuevas del Jobosí, la Jagua, Juan Gomez, Ciego de la Bija, Martin Lopez, Siguaga, Jíbaro y sus vegas, y otras fincas en los diversos partidos que atraviesa. Ofrece muchos pasos frecuentados, de los cuales los

mas notables son los de Juan Lopez y el de Juan Gomez que es el del camino real de Puerto-Príncipe y el Jibaro. Carecen todos ellos de puentes, andariveles ó bongos, y tan solo hay algunas canoas hácia el caserío de San Antonio Abad del Jibaro. Todos estos pasos son siempre vadeables y no ofrecen peligro, aunque en algunos como en el del camino de Puerto-Príncipe, las avenidas del rio detienen muchas veces á los transeuntes algun tiempo. Forman su madre varios charcos, de los cuales el mas notable es el de la Jagua por su profundidad. En el part.° de Iguará en que está su cuenca media, tiene 8 varas de ancho en ciertos puntos y una gran profundidad, pero á pesar de esto, en otros muchos se corta durante la estacion de rigurosa seca; solo es navegable por goletas desde el Algodonal-abajo, en un espacio de 3 leguas, y lo seria por buques de mas porte, si una palizada contigua no obstruyese su navegacion. Esta palizada se alza como á una legua distante al E. del estero y punta de Juan Hernandez. Sus aguas son potables hasta donde llegan las mareas; cria alguna pesca, y suelen subir por su boca algunos caimanes. Sus afluentes carecen de importancia. Por la derecha se le reunen el Manacas, llamado tambien Manaquitas, el cual baña las haciendas del Quemado del Jobosí y de Juan Lopez, y por la izquierda el arroyo de la Salida, el Jobosí que baña esta hacienda y el Zurrapandilla que es el mas importante de los afluentes, baja de la loma Colorada y de la del Miradero hácia la hacienda de San Felipe, y antes de reunirse al Jatibonico recoge los arroyos de San Márcos, arroyo Blanco, el Juan y otros. Las aguas del Zurrapandilla son de la misma calidad y crian la misma pesca que el Jatibonico y baña los part.s del Jobosí é Iguará. La cuenca del Jatibonico, apenas puede definirse por la poca amplitud con que aparece en los planos. Sus nacimientos están separados de los del Caonao, por las lomas de San Rafael; los del Zurrapandilla lo están de la derecha del Jatibonico por las lomas de San Felipe y San Márcos, y este afluente tiene dibujada la izquierda de su cuenca por las lomas de la Concepcion, Molta, Arroyo Blanco, Navajas y Trilladeras; cuyo arroyo, así como la cuenca izquierda del rio, está separada por sábanas de la del rio Grande y de otros riachuelos poco permanentes que corren paralelos en el part.° del Jibaro hasta derramarse en la ciénaga. La orilla derecha del rio Jatibonico está separada de los afluentes izquierdos del rio Saza, por llanuras mas ó menos onduladas y completamente horizontales hácia sus bocas respectivas. El Jatibonico se derrama estensamente en tierras de la hacienda Martin Lopez, en el part.° del Jibaro, donde forma un gran pantano.

Jatibonico. (SIERRA DE) O de Hatibonico, nombre que toma la prolongacion oriental de la de Matahambre desde el puerto por donde pasa el camino de las Yanadas á la hacienda del Jobosí, hasta que con el nombre de sierra de Mabuyas, llega á la orilla izquierda del Chamba y lomas de la Campana, por un nudo que atraviesa subterráneamente por espacio de una legua el rio Jatibonico del Norte, desde cuyo sumidero en la falda meridional, y hasta el boqueron por donde reaparece por el N., corre la línea divisoria entre las JJ. de Sancti-Spíritus y San Juan de los Remedios, correspondiendo las lomas y sus dependencias á entrambos territorios. Las lomas del Alunado son una prolongacion que se destaca al N. E., y las de la Campana le son paralelas por el S. E., corriendo entre ambas una cadena cuya abra ocupa el arroyo de Piedras afluente del Jatibonico. Corresponde al grupo de Sabaneque, y el nucleo de esta cordillera tiene sobre dos leguas de mayor longitud de E. á O. y mas de una de N. á S. y aunque el terreno es pedregoso, está poblado de bosques de buenas maderas. Contiene multitud de cavernas y galerías poco conocidas, y una de estas sirve de madre subterránea al Jatibonico del Norte por espacio de mas de una legua. Tres son las principales cadenas que en este punto se reunen: la que viene de cerca de San Juan de los Remedios corriendo al S. S. E con varios nombres por los partidos de Yaguajay y Mayajigna; la que forma un valle de 650 ó 600 varas de elevacion y con los nombres de Caunao, Matahambre y Jatibonico, corre casi siempre al E.; y la que con el nombre de sierra de Mabuyas, dobla su rumbo penetrando en la J. de Sancti-Spíritus. El punto mas elevado se halla hácia el Boqueron septentrional, por donde reaparece el Jatibonico del Norte.

Jequí. (LAGUNA DEL) No lejos de la izquierda del rio de los Perros. Se comunica por la del Pesquero con el Jatibonico del Norte por cerca de su boca. Part.° de las Chambas, J. de Sancti-Spíritus.

Jesus del Monte—Este antiguo pueblo que el aumento progresivo de la poblacion de la Habana ha venido á convertir en uno de sus barrios estramuros, está situado á una legua provincial de la plaza de Armas de esta capital á su S. O., y se estiende en una calle principal á lo largo de la calzada de Santiago y Bejucal. Consta por muchas referencias, que existia ya caserío en esta localidad á mediados del siglo XVII, que se formó junto al antiguo ingenio de San Francisco de Paula, perteneciente á don Francisco de Lara Bohorques. Junto á esta finca poseia algunos terrenos el presbítero don Cristóbal Bonifa de Rivera, que donó el espacio necesario para fabricar allí una iglesia por los años de 1695, con auxilios de la mitra y algunas mandas pias que con ese objeto se legaron por el mismo Bohorques y otros vecinos de la Habana. Poco despues de fabricada, la declaró auxiliar de una de las parroquias de la capital el insigne obispo diocesano don Diego Evelino de Compostela, y en 1698 servia el culto y disfrutaba de sus beneficios el mismo presbítero Rivera. Bastaba el atractivo de un templo, reclamo poderoso entonces, para atraer poblacion á una localidad, y con el doble motivo del primer impulso que en las cercanías de la capital tenia el tabaco en 1708, acudieron allí algunos vegueros á sembrarlo junto á los pobrísimos arroyos de Agua Dulce y de Maboa, que derraman ambos en el Almendares.—El naciente pueblo de Jesus del Monte sirvió de escena el 21 de febrero de 1723 á un espectáculo funesto. En aquella misma mañana, al regresar á la capital el capitan de caballos don Ignacio Barrutia, despues de haber vencido y disuelto á los vegueros de Santiago y de Maboa que por tercera vez se habian sublevado á mano armada, recibió órden para ahorcar á los mas criminales, y la ejecutó en el mismo sitio. Los doce cadáveres de las víctimas estuvieron un dia entero pendientes de los árboles junto al camino de Santiago. Pero no volvió á turbarse la tranquilidad de esta risueña aldea, hasta que en junio, julio y agosto de 1762 tuvo lugar el asedio y toma de la capital por los ingleses. Durante las operaciones de ese sitio, Jesus del Monte, punto estratégico importante para asegurar la comunicacion con la plaza y su abastecimiento, fué teatro de algunas escaramuzas entre los invasores y la caballería de dragones y milicias que acaudillaba el coronel don Cárlos Caro. Su fuerza cubrió esta localidad casi constantemente, y en uno de sus albergues sucumbió á sus fatigas y á sus males antes de celebrarse la capitulacion, el heróico guerrillero y alcalde provincial de Guanabacoa don José Antonio Gomez, familiarmente llamado por todos Pepe Antonio. Jesus del Monte siguió creciendo, y mas cuando á principios del siglo actual el antiguo camino de Santiago se convirtió en calzada verdadera al pasar por sus solares; y su iglesia fué declarada parroquia independiente por el señor obispo diocesano Espada. Desde 1765 habia sido designado este pueblo cabeza de un partido rural del mismo nombre, cuyo vecindario componia en 1820 bastante número para que con arreglo á lo prevenido por la Constitucion, se dotase á Jesus del Monte de un ayuntamiento que se volvió á suprimir á fines de 1823 con aquel régimen. Este pueblo debió sus primeros progresos al constante movimiento de transeuntes entre la Habana y su territorio meridional. Además de los predios rústicos que le circundan, y de la venta de sus frutos en

los mercados de la capital, con los cuales vivian los vecinos propietarios, se sostenian las familias de los menos acomodados tejiendo sombreros de paja ó de yarey para los campesinos. Disminuyeron mucho aquel movimiento y esta industria desde que empezó á esplotarse la via férrea entre la Habana y Bejucal. Pero el pueblo en lugar de decrecer, fué prosperando con una causa de fomento mas permanente que su antiguo tránsito de viajantes, carretas y arriería. La pureza de su atmósfera y la amenidad de su paisaje, fueron impulsando á multitud de pudientes de la Habana á sustituir con graciosas casas y quintas de recreo los defectuosos y pobres edificios de antes. Jesus del Monte empieza ya á disputar al Cerro y Puentes Grandes la animacion y concurrencia de las temporadas de verano. Contaba en 1846 su vecindario 2,128 individuos, á saber: 1,512 blancos, 213 libres de color y 403 esclavos, componiéndose la jurisdiccion territorial de su partido de una superficie de 5 leguas cuadradas, en las cuales se comprendian las aldeas de Arroyo-Naranjo, Arroyo-Apolo, San Juan, la Víbora y otros muchos caseríos. Suprimida hace pocos años su jurisdiccion pedánea, y convertida en arrabal de la capital, está comprendido en su quinto distrito con cuyo órden corre un comisario de policía. Su poblacion particular llegaba en 1858 á 4,200 almas. Las Noticias Estadísticas de 1862 no designan la que tenia en aquel año.—Su vasta iglesia parroquial colocada sobre una eminencia á la izquierda de la calzada, es de una sola nave con una torre cuadrilátera y habitacion contígua para el párroco. Pero á pesar de ser numerosa su feligresía, es solo de ingreso. La Real Hacienda no tiene que suplir nada á su párroco, y solamente abona 350 ps. fs. á su sacristan mayor.

Jibara.—Puerto habilitado provisionalmente en 1827 y despues definitivamente para el comercio de Holguin. Abre en la costa del N. de la Isla y lo forma una pequeña cuenca que empieza entre las puntas llamadas de Sotavento y de Barlovento, al fondo de una ensenada que principia al O. de la punta Brava. La anchura mayor es de unas 2,000 varas de O. N. O. á E. S. E., tiene unos 12 cables de mayor profundidad, y entre las dos puntas citadas, la primera tiene desde 5 á 6 brazas de sonda, y la segunda tan solo 4. La anchura de su boca es de 5 $1/_2$ cables. Contornea al puerto un placel que regularmente no ofrece mas de una braza, y que por su fondo donde es mas ámplio, se adelanta hasta mas de 2 $1/_2$ cables frente á la playa, y el cual, interrumpido en algunos puntos por piedras, forma el contorno de la cuenca. La sonda dentro de esta cuenca no da mas de 4 brazas, encontrándose tan solo 2 ó 2 $1/_2$ conforme se adelanta; su fondo es de fango, arena, piedra y aun conchillas. El puerto al S. E. forma un recodo de una braza de sonda, sobre el placel de la orilla por donde se sube á un embarcadero. Desaguan en este puerto los rios de Jibara y el Cocuyujin, en el interior de cuyo rio se halla otro embarcadero; desemboca tambien al fondo del puerto un arroyo que tiene otro embarcadero. Las inmediaciones del puerto son pobladas, y en la especie de península que avanza por el O. se halla el pueblo llamado Punta de Yarey, hoy Jibara. Su contorno es arenoso por el lado del N. y del O., pero de fango al S. y E. por el cual fondean los buques en el canal central, donde siempre bate una fuerte marejada. Las mayores mareas tienen lugar en marzo y agosto, y alcanzan hasta 3 pies, sin que pasen de 2 las comunes. Su costa inmediata de sotavento es limpia, de piedra, con algunas alturas y playas, y desde la punta del Mangle tiene 13 millas, corriendo al S. E. La de barlovento desde la punta de este nombre hasta el inmediato puerto de Jururú, tiene 4 $1/_2$ millas, es de playa, arenosa, sucia por un bajo lleno de escollos, entre los que se distinguen los del Potrerillo á la misma entrada del puerto. Como 200 varas al E. N. E. de la punta de Sotavento, se interponen en la boca algunos cayitos que corren de N. á S. y varios cabezos que son algo peligrosos para la navegacion. La entrada del puerto es sin embargo bastante buena, y ofrece fondo suficiente para bergantines. Desde el S. E. hasta el E. corren desde 1 legua á 1 $1/_2$ algunas alturas, tres de las cuales que se hallan al S. y que de lejos parecen islas, sirven para reconocer el puerto, llamándose la mas oriental Silla de Jibara. La del medio tiene la forma de un pan de azúcar, cuya apariencia ha dado lugar á algunas equivocaciones por la semejanza que ofrecen las alturas que sirven para reconocer el inmediato puerto de Manatí. Defiende á este puerto una batería construida en 1817 junto á las punta de Yarey por el vecindario, auxiliado de el ayuntamiento; tiene 3 cañones que defienden la entrada y 2 sobre la poblacion. En la ribera del pueblo se encuentran cuatro muelles particulares, hoy solo usados por pescadores y pasajeros desde que la Diputacion de Fomento construyó un muelle de 140 varas de largo y 7 de ancho, tambien de maderas. A ninguno de ellos pueden acercarse sino pequeñas embarcaciones. Su movimiento mercantil desde que fué habilitado provisionalmente en 1827, puede verse en el artículo del pueblo de Gibara. (V.) Distr.° Marít.° y Part.° de su nombre, J. de Holguin, Prov.ª Marít.ª de Nuevitas.

Jicoteas ó Hicoteas. (caserío de) Tiene su asiento hácia el centro del antiguo corral de su nombre, cerca de la ribera derecha del rio Jicoteas, y á entrambas orillas del camino real del centro, sobre terreno llano y bastante húmedo por los riachuelos y cañadas que riegan sus cercanías. Hacen su aspecto muy alegre los numerosos potreros y sitios de labor que le rodean. Su caserío se compone de tres casas de madera y teja, y ocho de embarrado y guano ó yagua que habitan unas 27 personas de toda edad y color. Este corto vecindario, á pesar de las muchas corrientes que serpentean por las inmediaciones del caserío, como todas son de escaso caudal y se agostan en la época de la seca, tiene que proveerse de agua en algunos pozos. El primer censo donde figuró, fué en el de 1841, que le señaló un total de 82 habitantes, pero el de 1846 no hace mencion de él. Dista por el camino real 3 leguas casi al O. de la aldea de Ciego de Avila, á cuyo partido pertenece, y 17 á 18 de Sancti-Spíritus su cabecera jurisdiccional.

Jigüey. (bahia de) Vasta y profunda ensenada que se forma en la costa septentrional de la isla, entre la punta Curiana y los cayos de Cunucucú. Su contorno es despoblado, bajo y cenagoso, principalmente hácia el fondo que forman las ensenadas del Tio Pedro y del Vicioso, por donde desagua y se derraman el rio del Jigüey y los esterillos llamados los Chorros. No puede recibir sino buques de 4 á 5 piés de calado, y en su lado de sotavento, en una playita y resguardado por un pequeño cayo que llaman del Alijo, hay un embarcadero llamado de Jigüey-la-Mar á que se pueden llegar sino pequeñas embarcaciones de pescadores. J. de Puerto-Príncipe, Distr.° Marít.° de la Guanaja.

Jiquima. (lomas de la) Estensas, elevadas y de cumbres chatas, que ocupan algunas leguas al E. N. E. desde el N. E. de la villa de los Güines hasta el N. N. E. de Madruga, limitando por el S. al llano de Bainoa y por el N. E. el de los Güines. Su mayor elevacion es de 380 piés. Eslabónanse por el E. con las lomas de Madruga; y de sus faldas meridionales nacen varias corrientes que se dirigen al S. á perderse en las lagunas del Caimito y otras, cerca de la de Guanamon ó en los sumideros cercanos á ellas. Pertenecen al grupo de la Habana. J. de Güines.

Jiquimas.—Este partido de la J. de Colon, se creó por decreto de 10 de abril de 1856 con parte de los antiguos territorios de los part.ˢ de Palmillas, Guamutas, Cimarrones y Macuriges, incluyendo en su superficie al pueblo del Roque y los caseríos de Bemba y Jabaco, hasta tocar en la estacion del ferro-carril llamado la Isabela. En el centro de este territorio, radica la hacienda ó corral de las Jiquimas, cuyo nombre toma este partido. Sus límites son: por el N. los del partido de Guajayabo y los ter-

ninos de los partidos judiciales de Cárdenas y de Colon. Por el punto donde el ferro-carril se dirige á Banagüises, limita con el partido de Guamutas por el camino del Aremisal á la taberna del Caimito, al corral de la Soledad y el caserío de Bemba, cuyos terrenos y edificios quedan incluidos en esta demarcacion. Confina por el E. con el part.º de Palmillas; y desde su limitacion con el part.º de Guamutas continua al S., dejando fuera al caserío y paradero de Pijuan, la laguna grande de Juan Francisco y la hacienda de Bacallao, conservando por esta parte dentro de su territorio á las haciendas de García Capote, García Fernandez, y las lagunas de Almeida y Fea. Inclínanse desde aquí sus linderos hácia el S., incluyendo en ellos á la hacienda de don Miguel de Cárdenas, y reservando al part.º de Palmillas una cuarta parte del corral Mulato y un asiento llamado de los Benedictos. Por el S. termina con el part.º de la Hanabana; y por el O. desde las inmediaciones de Bemba por las haciendas de Almagro y Junco, con los términos del part.º de Macuriges, inclinándose al S. por fuera de los linderos de las haciendas de Gisbert, Aguiar y ...mas, pero incluyendo las de Martiartu, Abalos, Achuri, Larengo, la Isabel y Rodriguez. El paradero ó estacion de la Isabela está sobre los mismos límites de este territorio aunque corrresponde al de Macuriges. Este partido está la mayor parte desmontado. Del arbolado que antiguamente lo cubria, apenas se conservan mas bosques que los que dentro de los ingenios se destinan para combustibles de las máquinas. Es todo llano y solo lo riegan algunos riachuelos que se agotan en el tiempo de la seca. Segun las Noticias Estadísticas de 1862, el número de sus habitantes ascendia en aquel año á 22,796, de los cuales, 10,823 eran blancos, 770 libres de color y 11,203 esclavos; y el de sus edificios á 851: 50 de mampostería, 610 de tabla y teja, 467 de embarrado y 324 de yagua. Las rentas anuales de su riqueza rural se calculan en la misma publicacion en 1.018,013 ps. fs. y las de su riqueza urbana en 47,625 ps. 5 cts Es por lo tanto no solo uno de los partidos mas poblado de los de la Isla, sino tambien uno de los mas ricos. Aunque estas noticias son mas modernas que las del siguiente estado, que solo se refiere á la poblacion y riqueza que tenia este territorio en 1857, lo insertamos, sin embargo, porque sus datos son mas detallados que los de las Noticias de 1862.

PARTIDO DE LAS JIQUIMAS.—*Jurisdiccion de Colon.—Departamento Occidental.—Poblacion clasificada por sexos, estado, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condiciones, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos, con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES. 0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Resúmen.	HEMBRAS. 0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Resúmen.	TOTAL.
Blancos	56	571	65	170	1024	1595	53	3	»	3537	31	293	35	56	752	629	20	2	»	1818	5355
Colonos y emigrados de Yucatan	»	»	»	»	7	»	»	»	»	7	»	»	»	»	2	»	»	»	»	2	9
Colonos asiáticos	»	»	»	»	1200	»	»	»	»	1200	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1200
DE COLOR. Libr.s pardos	1	6	»	2	14	10	3	»	»	36	»	5	»	1	12	9	1	»	»	28	64
DE COLOR. Libr.s morenos	3	11	1	6	39	11	5	»	»	76	2	13	1	5	26	17	4	»	»	68	144
DE COLOR. Escl.s pardos	4	26	16	8	104	89	12	»	»	259	2	29	6	10	37	20	5	1	»	109	368
DE COLOR. Escl.s morenos	68	955	96	200	2032	2596	78	10	»	6035	75	672	79	180	1059	1698	68	7	»	3833	9868
DE COLOR. Emancipados	»	»	»	»	89	»	»	»	»	89	»	»	»	»	12	»	»	»	»	12	101
Totales	132	1569	178	386	4509	4301	151	13	»	11239	110	1012	120	252	1900	2368	98	10	»	5870	17109

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA, POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES. solteros.	casados.	viudos.	HEMBRAS. solteras.	casadas.	viudas.	TOTAL.	NUMERO de matrimonios.
Blancos	2,620	707	210	994	707	117	5,355	707
Colonos y emigrados de Yucatan	5	2	»	»	2	»	9	2
Colonos asiáticos	1,200	»	»	»	»	»	1,200	»
DE COLOR. Libres pardos	24	7	5	14	7	7	64	7
DE COLOR. Libres morenos	57	15	4	48	15	5	144	15
DE COLOR. Esclavos pardos	231	25	8	83	25	1	368	25
DE COLOR. Esclavos morenos	5,991	33	11	3,794	33	6	9,868	33
DE COLOR. Emancipados	89	»	»	12	»	»	101	»
Totales	10,217	789	233	4,945	789	136	17,109	789

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LAS POBLACIONES Y FINCAS DEL PARTIDO.

CLASES Y CONDICIONES.	En poblacion. varon.s	En poblacion. hembr.s	En ingenios. varon.s	En ingenios. hembr.s	En cafetales. varon.s	En cafetales. hembr.s	En haciendas de crianza. varon.s	En haciendas de crianza. hembr.s	En potreros. varon.s	En potreros. hembr.s	En vegas. varon.s	En vegas. hembr.s	En sitios de labor. varon.s	En sitios de labor. hembr.s	En otras fincas. varon.s	En otras fincas. hembr.s	En otros establecimient.s rurales é industriales. varon.s	En otros establecimient.s rurales é industriales. hembr.s	TOTAL. varon.s	TOTAL. hembr.s
Blancos	1350	600	518	110	62	31	25	11	220	200	»	»	1131	782	30	35	201	99	[illegible]	[illegible]
Colonos y emigrados de Yucatan	»	»	7	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	2
Colonos asiáticos	100	»	1100	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1200	»
De color. Libres... pardos	25	18	10	8	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	»	»	»	»	36	[illegible]
De color. Libres... morenos	35	80	28	28	»	»	»	»	»	»	»	»	13	10	»	5	»	»	76	[illegible]
De color. Esclavos. pardos	28	19	169	68	29	10	»	»	22	1	»	»	9	8	»	»	2	8	259	[illegible]
De color. Esclavos. morenos	58	82	5022	2997	408	551	4	1	263	108	»	»	200	104	30	21	50	19	6035	[illegible]
De color. Emancipados	»	»	89	12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	59	[illegible]
Totales	1596	609	6943	3220	499	592	29	12	505	309	»	»	1854	856	60	61	253	121	11239	[illegible]

Distribucion por edades en tres períodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	BLANCOS. VARONES. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de blancos.	COLONOS Y EMIGRADOS DE YUCATAN. VARONES. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de colonos y emigr.s de Yucatan.
En ingenios	119	380	19	518	7	101	2	110	628	»	7	»	7	»	2	»	2	9
En cafetales	11	48	3	62	9	19	3	31	93	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En haciendas de crianza	1	23	1	25	2	8	1	11	36	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En potreros	15	199	6	220	31	166	3	200	420	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En sitios de labor	282	830	19	1131	185	592	5	782	1863	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En las restantes fincas rurales	7	22	1	30	6	27	2	35	65	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En otros establecimientos rurales é industriales	50	148	3	201	27	69	3	99	300	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En poblacion	»	»	»	1350	»	»	»	600	1950	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	485	1650	52	3537	257	982	19	1818	5355	»	7	»	7	»	2	»	2	9

CLASES DE LAS FINCAS.	COLONOS ASIATICOS. VARONES. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen	Total de colonos asiáticos.	PARDOS Y MORENOS LIBRES. VARONES. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen	Total de pardos y morenos libres.
En ingenios	»	1100	»	1100	»	»	»	»	1100	9	24	5	38	8	26	2	31	[illegible]
En sitios de labor	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	9	2	14	2	10	»	12	26
En las restantes fincas rurales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	4	»	5	5
En poblacion	»	100	»	100	»	»	»	»	100	»	»	»	60	»	»	»	48	108
Totales	»	1200	»	1200	»	»	»	»	1200	12	33	7	112	6	40	2	96	208

Distribucion por edades en tres periodos de la poblacion que reside en la demarcacion de esta J.

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS ESCLAVOS.									EMANCIPADOS.								
	VARONES.				HEMBRAS.				Total de pardos y morenos esclavos.	VARONES.				HEMBRAS.				Total de emancipados.
	de 1 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.		de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En ingenios	1005	4155	31	5191	516	2510	39	3065	8256	»	89	»	89	»	12	»	12	101
En cafetales	60	857	20	437	269	271	21	561	998	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En haciendas de crianza	»	4	»	4	»	1	»	1	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En potreros	57	223	15	285	31	69	9	109	394	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En sitios de labor	31	164	14	209	31	74	7	112	321	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En las restantes fincas rurales	7	20	3	30	4	15	2	21	51	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En otros establecimientos rurales é industriales	11	29	12	52	4	16	2	22	74	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En poblacion	»	»	»	86	»	»	»	51	137	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	1171	4952	95	6294	855	2956	80	3942	10236	»	89	»	89	»	12	»	12	101

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Habana	47	32	79
Matanzas	79	61	140
Puerto-Príncipe	20	18	38
Guanabacoa	55	42	97
Santiago	72	29	101
San Antonio	45	40	85
Güines	24	12	36
Bejucal	32	25	57
Pinar del Rio	12	8	20
Cárdenas	900	420	1,320
Sagua la Grande	220	185	405
Cienfuegos	99	60	159
Trinidad	60	51	111
Villa-Clara	70	52	122
Cuba	22	12	34
Holguin	32	21	53
Guanajay	47	28	75
Santa María del Rosario	10	7	17
Jaruco	23	15	38
Baracoa	63	52	115
San Juan de los Remedios	74	60	134
Puerto-Rico	32	8	40
Baleares	105	32	137
Canarias	342	361	703
Andalucía	124	10	134
Castilla la Vieja	90	14	104
Galicia	89	10	99
Aragon	37	3	40
Provincias varias	164	44	208
Palencia	23	2	25
Cataluña	140	32	172
Estremadura	12	»	12
Asturias	250	16	266
Italia	10	»	10
Estados-Unidos	22	26	48
Francia	65	29	94
Inglaterra é Irlanda	29	1	30
Total	3,537	1,818	5,355

Destinos y oficios que ejercen 4,404 personas blancas y 165 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Empleados civiles	3	»	3
Agrimensores	4	»	4
Médicos	11	»	11
Hacendados	84	»	84
Administradores	42	»	42
Mayorales	102	»	102
Mayordomos	53	»	53
Enfermeros	48	»	48
Maestros de azúcar	300	»	300
Boyeros	48	»	48
Maquinistas	80	»	80
Guarda-candelas	60	»	60
Carreteros	104	»	104
Arrieros	25	»	25
Alambiqueros	5	»	5
Tejeros	16	»	16
Herreros	37	»	37
Fundidores	9	»	9
Sastres	26	9	35
Carpinteros	200	10	210
Albañiles	80	20	100
Labradores de montes	100	10	110
Maestros zapateros	32	»	32
Vendedores ambulantes	33	»	33
Del comercio	280	»	280
Aserradores	5	10	15
Caldereteros	20	»	20
Hojalateros	15	»	16
Reverberistas	20	15	35
Panaderos	65	»	65
Tabaqueros	106	16	122
Carniceros	9	»	9
Empleados en ferro-carriles	17	»	17
Fondistas	5	»	5
Confiteros	5	»	5
Dulceros	4	»	4
Total	2,047	90	2,137

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Suma anterior	2,047	90	2,137
Panaderos	20	»	20
Carboneros	15	»	15
Agricultores	863	»	863
Total	2,945	90	3,035
Costureras	20	14	34
Lavanderas	10	10	20
Tejedoras de sombreros	4	8	12
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	1,425	43	1,468
Total general	4,404	165	4,569

Pueblos, caserios, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Pueblos	1
Caseríos	2

Número de casas de

Mampostería y alto	3
Mampostería baja	14
Tabla y teja	200
Tabla y guano	20
Tabla y tajamaní	10
Embarrado y guano	3
Guano y yagua, ó yagua y guano solo	23
Accesorias	3
Cuartos interiores que se alquilan	7

Carruages.

Volantas	58
Carretas	510
Carretones y otros carros	100
Carretillas	20

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Bueyes	6,000
Caballos y yeguas	4,000
Mulos y mulas	200

De toda especie.

Toros y vacas	1,000
Añojos	150
Caballar	4,000
Mular	200
De cerda	400
Lanar	400
Cabrío	200

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

Haciendas de cria y ceba	5
Ingenios y trapiches	49
Cafetales	12
Potreros	86
Algodonales	1
Sitios de labor	550
Vegas de tabaco	4

Colmenares	350
Tejares y alfarerías	3
Alambiques	1
Albeiterías	3
Boticas	5
Carpinterías	7
Escuelas	3
Tiendas mistas	31

Producciones agrícolas é industriales en un año.

Arrobas, azúcar.

Blanco	93,000
Quebrado	49,000
Mascabado	1.225,000
Cucurucho rapadura	245,000
Pipas de aguardiente	305
Bocoyes, miel de purga	1,300

Arrobas.

De café	10,000
De algodon	100
De sagú	50
De arroz	20,000
De frijoles	3,000
De millo	100
De cera	2,100
De queso	100
De maiz	374,000
Barriles de miel abejas	1,700
Número de colmenas	1,600

Cargas.

De tabaco	35
De plátanos	60,000
De raices alimenticias	39,000
De maloja	1,000
De cogol. y yer. guinea	20,000

Caballerías de tierra en

Cultivo.

De caña		2,450
De café		120
De arroz		3
De garbanzos		4
De patatas		150
De millo		3
Pies de idem	80,000	
Frutales	300	
Número de matas de café	1.001,000	
Número de matas de algodon	40,000	
Pastos artificiales		300
Pastos naturales		400
Bosques ó montes		650
Terrenos áridos		100
Minerales y canteras		2
Total superficie en caballerías de tierra		4,337

ESTADO *demostrativo del número de ingenios que hay en este partido con espresion de sus nombres y los de sus dueños, clases de sus trenes, caballerías de tierra de que se componen, puntos por donde se hacen las esportaciones de sus frutos, y sus productos de azúcares de todas clases en los años de* 1859 y 1860.

INGENIOS.	PROPIETARIOS.	FUERZA MOTRIZ.	CLASE DE TREN.	TERRENO. CABALLERÍAS. De caña.	Tiene además la finca.	PUERTO.	Paradero ó embarcadero.	Distancia en millas al paradero ó embarcadero.	PRODUCTOS. 1859. Cajas.	Bocoyes.	1860. Cajas.	Bocoyes.
Rosita.	Don Pedro Pablo Saez.	Muele en el Avalo.	Vapor.	10	5	Cárdenas.	Bemba.	4	»	250	»	»
San José	Don José G. Capote.	Id.	Jam.°	25	15	Id.	Tinguaro.	1 1/2	8,569	»	8,478	»
San José de Serrano.	Don Antonio Nattes.	Vapor.	Id.	84	10	Matanzas.	Isabel.	9	2,611	»	2,650	»
San José	Don Antonio Rodriguez.	Buey.	Id.	3	4	Id.	Id.	6	no mol.°	»	»	158
Santa Amalia.	Don Juan Bautista Leonard.	Vapor.	Id.	6	4	Cárdenas.	Cimarrones.	5	»	463	»	498
Santa Ana.	Don José Gonzalez.	Id.	Id.	7	10	Matanzas.	Isabel.	4	»	464	»	585
Santa Bárbara.	Herederos de don Tomás Owens.	Id.	Id.	54	26	Cárdenas.	Perico.	9	3,752	»	3,884	»
Santa Elena	La Perseverancia.	Id.	Rillix.	45	25	Id.	Id.	1 1/2	5,547	749	6,550	705
Santa Rita.	Don José Baró.	Id.	Deros.	50	50	Id.	Id.	10 1/2	8,445	800	6,972	981
Santa Rosalia.	Don Domingo André.	Id.	Jam.°	6	14	Id.	Bemba.	4	»	212	»	241
Santa Victoria.	Don Simon P. de Teran.	Id.	Id. cen.	37	»	Id.	Id.	2 1/2	2,634	117	2,713	195
Satélite.	Don Agustin Abreu.	Id.	Jam.°	25	71	Matanzas.	Isabel.	4	2,297	»	2,221	»
San Vicente	Don Gabino Junco.	Id.	Id.	14	19	Id.	Bemba.	1	2,080	»	2,336	»
Soledad.	Don José Joaquin Aizpurúa.	Id.	Id.	30	30	Cárdenas.	Quintana.	2	4,552	»	4,892	»
Tentativa.	Don José Dueñas.	Id.	Id.	12	10	Id.	Id.	1	»	529	»	498
Tinguaro.	La Perseverancia.	Id.	Rillix.	50	20	Id.	Tinguaro.	Chucho.	3,611	471	4,208	419
Trinidad ó Recurso.	Don Antonio M. Rubira.	Id.	Jam.°	28	16	Id.	Ranchuelo.	4	1,192	»	1,334	»
Union.	Don Lamberto Fernandez.	Id.	Deros.	58	28	Id.	Bemba.	8	6,904	517	5,162	368
Virginia.	Don Juan Biar.	Id.	Jam.°	18	44	Id.	Id.	10	»	505	»	454
				1,174	1,088				92,724	17,649	98,141	17,959

Jiquimas. (CASERIO DE LAS) Con 6 casas de las cuales dos son tiendas mistas, con 30 habitantes; 16 blancos, 10 libres de color y 2 esclavos. Tiene su asiento en terreno algo quebrado, á la izquierda é inmediato al arroyo de los Sitios, que baja de la sierra de la Gloria, y corre al N. á reunirse con el Sipiabo. Está al S. del caserío del Jumento, al N. N. E. de la ciudad de Trinidad y de 2 á 3 leguas del caserío de Güinia de Miranda. Corresponde al part.° de Sipiabo. J. de Trinidad.

Jó. (RIO) Afluente principal del Tana y la corriente mas caudalosa de la cuenca de ese rio. Nace en la sierra de Limones en la divisoria del part.° del Portillo con el de Vicana, y corriendo al N. separa en toda su estension á este partido del de Guá, al que pertenece su ribera derecha. En la última parte de su curso, corre al O. hasta su confluencia con el Tana por su orilla derecha, despues de un curso de 7 leguas. Su ancho es variable y puede suponerse de 4 varas por término medio; sus pasos son dos; tiene poca pesca, su lecho es de arenas y piedras, y sus aguas claras y potables. Baña por una y otra orilla algunas haciendas. Recoge por su orilla izquierda al Guanacamá que nace en la Sabanilla de Tana y corre 3 leguas antes de reunirse al Jó, algo mas arriba de la confluencia de este rio con el Tana. Por su derecha su afluente mas importante es el arroyo Jorge, que corre 1 $^1/_2$ leguas. Atraviesa al Jó, al Guanacamá y al Jorge el camino de Vicana á Manzanillo, y otro camino que por el caserío de Guá conduce hasta la costa de Manzanillo.

Jobabo. (ENSENADA DE) Estensa ensenada que profundiza en la costa del S. mas de una legua entre las puntas de la Guardia y del Jobabo. Está separada de la inmediata ensenada de Caballones por una península estrecha y de manglares. Esta ensenada se halla ocupada en toda su amplitud por un placel que en su veril hácia la boca no tiene mas que 8 piés de sonda, no llegando á 5 las sondas interiores. Sus orillas están despobladas y cubiertas de mangles. Part.° de Casilda, J. y Prov.ª Mart.ª de Trinidad.

Jobabo. (PUNTA) Baja y cubierta de manglares: sobresale en la costa meridional al O. del cayo Guayo y á la entrada de la ensenada de Caballones. Viene á ser esta punta la estremidad de una península anegadiza comprendida entre la citada ensenada y la de las Brujas, por cuya península desagua el Agabama. Se estiende delante de esta península hasta los cayos de la ensenada de las Brujas, un placel ó bajo fangoso, que en parte forma el canal de Agabama por donde se puede llegar á los puertos del Masio y de Casilda. De la punta de este nombre dista la de Jobabo 8 $^1/_2$ millas.

Jobabo. (RIO) Nace en las lomas del Rompe hácia el orígen del rio de Nuevitas y el de las Cabreras, por donde sirve de límite oriental á la J. de Puerto-Príncipe. Corre al O. hasta la hacienda Jobabo, que deja á su izquierda, en cuyo lugar dobla al S. y va á desaguar por la costa meridional, formando el estero de su nombre en el golfo de Guacanayabo. Recibe por la izquierda al San Pedro que con el nombre de arroyo Guanábana baja de la loma del Rompe, y faldea por el oriente al cerro de Jacan, y por su derecha al arroyo de Guaimaro, que baña por su izquierda á este caserío; al arroyo de las bocas de las Lajas, desde cuya confluencia deja de separar la J. de Bayamo de la de Puerto-Príncipe cuya divisoria corre al S. E. á buscar al rio de Sevilla, y en fin, al arroyo de Santa Ana. Las márgenes del Jobabo son propias para el cultivo de tabacos.

Jobero.—Pequeñas lagunas al N. y cerca de la Herradura. Part.° de Guane, J. de Pinar del Rio.

Jobó.—Caserío en el part.° de San Nicolás, J. de Güines, con 10 casas, una de ellas taberna tienda mixta, y 30 habitantes de toda edad, sexo y color. Está en la confluencia de varios caminos trasversales, distando por ellos 2 leguas provinciales al S. S. O. del pueblo de Pipián y 1 del pueblo de San Nicolás cabeza de su partido. Pasa por medio de esta poblacion en direccion de N. á S. el rio de San Blas, tomando en este sitio el nombre del caserío hasta mas adelante, que con el de la Majagua desagua en las lagunas de Guanamon.

Jobó. (LOMAS DEL) Son muy estensas pero poco elevadas, y se estienden con direccion al N. E. por los corrales Cayajabos y del Jobó, reuniéndose al E. por medio de las colinas que ondulan el corral Jabaco, con los últimos eslabones del grupo del Mariel. Su cima mas elevada forma una esplanada donde se encuentran los bateyes de varias fincas. y por donde corre el camino de Guanajay á Cayajabos. Por el O. otras colinas le entroncan con las lomas del corral San Salvador. En su falda septentrional nacen varios arroyos que son afluentes del rio de la Dominica; en las colinas del corral Jabaco nace el rio del Mariel, y en la falda meridional de las lomas del Jobó nace el rio de Limones que corre al S. á unirse en el corral Dolores con el rio de Cayajabos, que con el nombre de Majana desagua en esta ensenada. Estas lomas y las del corral Jabaco son las mas orientales de la sierra del Rosario. Part.ª de Cayajabos y de Guanajay, J. de este nombre.

Jocuma. (LOMA DE LA) Nombre de una de las últimas estribaciones occidentales de la sierra Maestra, muy inmediata al mar y al E. del Ojo del Toro que se levanta en los linderos de los part.ª del Portillo y Vicana. Se estiende de E. á O., y está al S. O. de la loma de la Calentura y de la del Quitasol, ambas de mayor elevacion que la de Jocuma. En esta loma tiene su orígen el riachuelo del Portillo; y está muy poblada de yayas, única especie de árboles que crecen en ella. J. de Manzanillo.

Jojó.—Partido de 3.ª clase de la J. de Baracoa cuya vasta superficie de 9,181 caballerías de tierra limita por el N. con los part.ª de Mabujabo y de Cabacú; por el O. con la J. de Guantánamo de la cual le separa el rio de Sabanalamar; por el S. con el mar; y por el E. con el part.° de Maysí.—ASPECTO DEL TERRITORIO.—Es casi todo montuoso, ocupándole al N. una gran parte del nudo horográfico llamado Cuchillas de Baracoa, por medio del cual una línea imaginaria le limita con el part.° de Cabacú. Por toda su demas estension corren estribaciones de aquella sierra, y contiene además hácia su E. y sus límites con el part.° de Maysí toda la sierra llamada del Purial. Entre esas estribaciones abren algunos que otros valles de buen terreno, que si tuviesen poblacion y algunas vias para comunicarse, podrian ser aplicables á varios cultivos, favoreciéndoles á todos la circunstancia de regarles algunas cañadas y corrientes tributarias de los rios Jauco y Jojó, que son las principales que desembocan en la costa meridional de este estremo oriental de la Isla. Pero en las 9,181 caballerías de tierra que mide su estension, no aparecian en 1862 mas que 780 individuos de toda edad, sexo y color; 210 blancos, 530 libres de color y 40 esclavos que residian en unos 101 edificios miserables; 5 de tabla y teja, 90 de embarrado y guano, y 9 de yagua repartidos en 36 haciendas de crianza y 108 sitios de labor que componen toda su riqueza agrícola. En todo este part.° no existia entonces una sola casa de mampostería. Los productos de su territorio son alguna cera, maiz y miel de abejas, tabaco, plátanos y las raices alimenticias necesarias para el consumo de sus habitantes dedicados casi todos á la ganadería. Los guarismos de esa ganadería, segun los estados que acompañamos, eran en 1858 de 2,210 cabezas de ganado vacuno, 233 de caballar, y poco mas de 4,000 de cerda y de las demás especies. Los productos de toda su riqueza agrícola se calcularon oficialmente en 1862 en 25,250 ps. fs. La carne de cerdo y las raices alimenticias son el alimento principal del vecindario de este part.° que todo está diseminado y que no cuenta un solo grupo de viviendas. Está, sin embargo, dividido en cuatro demarcaciones muy confusas de las que tan impropiamente se llaman cuartones en la Isla. La principal está á cargo del mismo capitan pedá-

neo, y los otros tres al de tres tenientes. No existe en este part.º iglesia alguna. Desde 1857 determinó el señor arzobispo Claret erigir en el centro de la hacienda de Jojó que da nombre á este part.º, cerca de su casa de vivienda y de una pobre tienda mista, una parroquia de ingreso bajo la advocacion de San Antonio, pero segun las últimas noticias, aun no estaba resuelto el espediente de su ereccion. Como dejamos dicho, las principales corrientes de este territorio son el Jauco que le separa por el E. del de Maysí, el Jojó que le recorre por todo su centro y fertiliza la vasta hacienda llamada el Descanso, que es la principal de este part.º y que se estiende á la falda meridional de las montañas del Purial, y en fin el Salado y el Imías que son de mucho menos curso que los anteriores y que están en los límites occidentales. Para los datos estadísticos detallados de este pobre partido en 1862, nos remitiremos á los adjuntos estados, porque su poblacion y riqueza actual es casi la misma.

PARTIDO DE JOJÓ.=*Jurisdiccion de Baracoa.*=*Departamento Oriental.*=*Poblacion clasificada por sexos, estado, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condicion, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES. 0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Resúmen.	HEMBRAS. 0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Resúmen.	TOTAL
Blancos	6	24	8	7	44	29	5	»	»	123	4	29	6	8	37	12	2	»	»	98	221
Colonos y emigrados de Yucatan	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Colonos asiáticos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De color. Libres pardos	14	88	21	17	76	34	8	»	»	258	9	91	14	11	75	21	9	»	»	230	488
De color. Libres moren.s	»	»	»	»	4	5	»	»	»	9	»	»	»	»	2	2	1	2	»	7	16
De color. Escl.s pardos	»	1	»	»	3	»	»	»	»	4	»	1	»	1	1	»	»	»	»	3	7
De color. Escl.s moren.s	1	9	»	1	9	3	2	»	»	25	»	3	»	3	3	2	»	»	»	11	36
De color. Emancipados	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	21	122	29	25	136	71	15	»	»	419	13	124	20	23	118	37	12	2	»	349	768

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA, POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES. solteros	casados	viudos.	HEMBRAS. solteras	casadas	viudas.	TOTAL.	NUMERO de matrimonios.
Blancos	77	41	5	57	38	3	221	29
Colonos asiáticos	»	»	»	»	»	»	»	»
De color. Libres. pardos	198	58	4	153	66	9	488	67
De color. Libres. morenos	3	6	»	3	3	1	16	3
De color. Esclav. pardos	4	»	»	3	»	»	7	»
De color. Esclav. morenos	24	1	»	10	1	»	36	»
De color. Emancipados	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	306	106	9	226	108	13	768	99

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LAS POBLACIONES Y FINCAS DEL PARTIDO.

CLASES Y CONDICIONES.	En poblacion.		En ingenios.		En haciendas de crianza.		En potreros.		En vegas.		En sitios de labor.		En estancias.		En otras fincas.		En otros establecimient.s rurales é industriales.		TOTAL.	
	varones	hembr.s	varones	hembr.s	varones	hembr.s	varones	hembr.s	varones	hembr.s	varones	hembr.s	varones	hembr.s	varones	hembr.s	varones	hembr.s	varones	hembr.s
Blancos	»	»	»	»	96	75	»	»	»	»	18	19	»	»	»	»	9	4	123	98
Colonos asiáticos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De color. Libres... pardos	»	»	»	»	121	68	»	»	»	»	135	161	»	»	»	»	2	1	258	230
De color. Libres... morenos	»	»	»	»	4	3	»	»	»	»	5	4	»	»	»	»	»	»	9	7
De color. Esclavos. pardos	»	»	»	»	4	1	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	4	3
De color. Esclavos. morenos	»	»	»	»	23	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	25	11
De color. Emancipados	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	»	»	»	»	248	157	»	»	»	»	158	186	»	»	»	»	13	6	419	349

Distribucion por edades en tres periodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	BLANCOS. VARONES. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de blancos.
En haciendas de crianza	30	61	5	96	29	44	2	75	171
En sitios de labor	5	13	»	18	8	11	»	19	37
En otros establecimientos rurales é industriales	3	6	»	9	2	2	»	4	13
Totales	38	80	5	123	39	57	2	98	221

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS LIBRES. VARONES. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de pardos y morenos libres
En haciendas de crianza	61	58	6	125	34	30	7	71	196
En sitios de labor	62	76	2	140	79	81	5	165	305
En otros establecimientos rurales é industriales	»	2	»	2	1	»	»	1	3
Totales	123	136	8	267	114	111	12	237	504

Distribucion por edades en tres periodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS ESCLAVOS. VARONES. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de pardos y morenos esclavos.
En haciendas de crianza	11	14	2	27	4	7	»	11	38
En sitios de labor	»	»	»	»	»	2	»	2	2
En otros establecimientos rurales é industriales	»	2	»	2	»	1	»	1	3
Totales	11	16	2	29	4	10	»	14	43

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Granada	1	»	1
Murcia	1	»	1
Castilla la Nueva	1	»	1
Asturias	1	»	1
Santo Domingo	1	»	1
De la J. de Santiago de Cuba	11	1	12
Trinidad	»	1	1
Caney	»	3	3
Tiguabos	7	6	13
De la J. de Baracoa	100	87	187
Total	123	98	221

Destinos y oficios que ejercen las 144 personas blancas, y las 271 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Capitan pedáneo	1	»	1
Tenientes	3	»	3
Dueños de tiendas	3	»	3
Dependientes de id.	2	»	2
Monteros	10	18	28
Agricultores	60	117	177
Mayorales	6	»	6
Total	85	135	220
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	59	136	195
Total general	144	271	415

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Número de casas de

Embarrado y guano	64
Guano y yagua, ó yagua y guano solo	19

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Bueyes	21
Caballos y yeguas	132
Mulos y mulas	14

De toda especie.

Toros y vacas	1,680
Añojos	509
Caballar	85
Asnal	2
De cerda	1,023
Lanar	4
Cabrío	38

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

Haciendas de cria y ceba	11
Sitios de labor	35
Tiendas mistas	3

Producciones agrícolas é industriales en un año.

Arrobas.

De café	61
De cera	174
De maiz	200

Barriles de miel, abejas	348
Número de colmenas	595

Cargas.

De tabaco	85
De plátanos	1,200
De raices alimenticias	4,800

Caballerías de tierra en

Cultivo.

De caña		6
De café		4
De plátanos		16 1/2
Pies de idem	50,000	
Frutales		2
Número de matas de café	16,000	
Pastos artificiales		8
Bosques ó montes		3,463
Terrenos áridos		5,681 1/2
Total superficie caballerías de tierra		9,484

NOTA. Las aves domésticas de todas especies que habia en este partido eran unas 8,000.

Jojó. (RIO Y SURGIDERO DE) Corriente de alguna consideracion que corre al E. por las incultas y desiertas montañas que están á la derecha del rio Toar cerca de la hacienda del Descanso: dobla al S. y desagua por esta costa, ofreciendo un pequeño surgidero resguardado por la punta de Cajobabo. Este rio que en parte faldea las Cuchillas de Baracoa y cruza al camino de Baracoa á Santiago de Cuba hasta 26 veces, toma su nombre de una hacienda que está á su derecha. Dist.º Marít.º de Santiago de Cuba, Prov.ª de Trinidad, J. de Baracoa.

Juan Claro.—Nombre que da el señor Noda á la ensenada de Corrientes. (V.) No creemos como el señor Latorre que esta ensenada se halle comprendida entre el cabo Corrientes y el de San Antonio, porque la costa que se estiende desde la punta del Holandés á dicho cabo, lejos de ofrecer una escotadura, describe un arco cuya línea esterior está al S. y por lo mismo no puede formar ningun seno.

Juan Campos. (ARROYO DE) Corto riachuelo que despues de enviar por la izquierda algunos brazos del rio de Duran, sigue al E. con el nombre de estero del Caney desde el embarcadero de este nombre hasta la bahía de Santa María, por cuya banda boreal desagua. J. de Puerto Príncipe.

Juan Fernandez. (LOMAS DE) Estiéndense al E. N. E, por tierras de la hacienda de su nombre y se entroncan con la de Ponciano y otras del grupo oriental de Guamuhaya, separando el nacimiento del rio Iguanojo del orígen del Unimazo, afluente derecho del Agabama. Part.º de Palmarejo, J. de Trinidad.

Juan Fernando. (ESTERO DE) Abre en el contorno meridional de la bahía de Nuevitas, hácia la ensenada de Santa Rosalía: corre 1 1/2 legua con 15 varas de ancho y 3 de profundidad. J. de Nuevitas.

Juan Francisco. (ENSENADA DE) Escotadura que forma la costa del N. al E. de la Boca Ciega del rio Sagua la Chica, resguardándola por el S. la punta de su nombre, donde está el embarcadero. La costa por aquel sitio es cenagosa, deshabitada, y hace parte de la J. de San Juan de los Remedios.

Juan Francisco. (PUNTA DE) Se halla á E. de la Boca Ciega del Sagua la Chica con un pequeño embarcadero que tiene su nombre. J. de San Juan de los Remedios.

Juan Gabriel. (ARROYO DE) Corriente salobre y permanente que corre al N. á vaciar en el rio de Yara, cerca de Manzanillo. En este arroyo tiene el camino de esta villa á Bayamo, un mal puente de madera sin clavar. Distr.º y J. de Manzanillo.

Juan Griego. (CAYOS DE) Grupo de dos cayos rodeados de un bajo casi circular, situado como á 4 1/2 leguas de la costa septentrional al O. de los cayos de la Canal Nueva, y al E. de la boca de la Yana, Grupo de los Jardines del Rey. Prov.ª Marít.ª de San Juan de los Remedios.

Juan Hernandez. (ESTERO, PUNTA Y EMBARCADERO) Sobresale la punta en la costa del S. á menos de una legua al E. de la de Jatibonico, y el estero que resguarda, parece formado por el Ojo de la Demajagua, afluente del rio de las Nuevas. Profundiza bastante en la ciénaga de la costa meridional, y su boca tiene unas 100 varas de anchura. Hasta su embarcadero, que se halla á 3/4 de legua de su desembocadura, pueden navegar buques de 8 pies de calado. Es el punto mas frecuentado del part.º del Jibaro. J. de Sancti-Spíritus, Prov.ª Marít.ª de Trinidad.

Juan Luis. (CAYOS DE) Grupo de pequeños cayos en un bajo que corre frente la costa meridional de la península de Zapata, al E. de la ensenada de Matahambre, y al O. de la punta de Don Cristóbal. Son muchos y todos pequeños, anegadizos y cubiertos de mangles. Toman nombre de la sábana ó hacienda de Juan Luis, á que pertenece la costa inmediata, que tambien es anegadiza y con mangles, distando de los cayos 1 1/2 á 3 leguas. El bajo en que se hallan tiene en su veril meridional y septentrional 15 pies de sonda y está separado al E. de otros pequeños cayos, por una estrecha canal, cuya abertura meridional tiene 12 pies de sonda. Por el O. los separa otra canal con el mismo fondo, la cual corre al E. desde el Canal de las Gordas. Este bajo y sus cayos corresponden al grupo de los Canarreos. J. de Cienfuegos, Prov.ª Marít.ª de la Habana.

Juan Vicente. (ARROYO DE) Nace en la falda boreal de lo sierra de Nipe, en cuya bahía desagua por el S., cerca de la boca del arroyo del Seron y al O. del embarcadero de Mayarí. J. de Santiago de Cuba. Prov.ª Marít.ª de Trinidad.

Juana. (LAGUNA DE) Sus aguas son turbias y solo propias para abrevar animales. Se halla en el bosque de su nombre, no lejos de la izquierda del rio Bayamo, y forma el orígen del arroyo de Vacajama ó Bucajama. Cria muchos sapos y otros reptiles, y se agota en la época de seca. Part.º del Dátil, J. de Bayamo.

Juanes Dávila. (LICENCIADO) A la edad de veinte y ocho años se presentó en Santiago de Cuba, el 2 de febrero de 1544, con despachos de gobernador de la Isla espedidos por la Audiencia de Santo Domingo que luego le fueron confirmados por el rey. Trajo la árdua comision de hacer observar en ella las nuevas ordenanzas de Indias que tantas inquietudes y clamores suscitaron en todas las colonias hispano-americanas, suprimiendo las encomiendas y librando á los indios de toda especie de servidumbre. Aun cuando no quedasen ya muchos en la Isla, libertó Juanes Dávila á los que habia en las villas, las recorrió inmediatamente casi todas con este objeto y otros, y pasó en la de la Habana casi todo el invierno del 44 al 45, hizo terminar la pequeña obra de la Fuerza, y con limosnas y otros arbitrios habilitó para hospital de pobres y marinería una casa del pueblo. Además, inspirado por el teniente á guerra Juan de Rojas (V. ROJAS), estudió y pro-

puso el proyecto de traer á aquella poblacion privada de aguas potables, las del rio Chorrera ú Almendares. Regresó á mediados de año á Santiago de Cuba, en donde casó con Guiomar de Guzman, viuda del antiguo tesorero Pedro de Paz y de muchos mas años que su segundo esposo. Las pasiones de esta mujer indujeron á Juanes Dávila á muchos desórdenes y desaciertos en las cosas de justicia y de gobierno. El licenciado Estevez, en virtud de varias quejas elevadas á la Audiencia, se presentó comisionado por este tribunal para residenciarle á él y á otros empleados; pero en lugar de cumplir con este encargo, prefirió ponerse de acuerdo con sus mismos encausados para introducir negros, géneros de contrabando y quebrantar las recientes ordenanzas, apoderándose de parte de los indios de la encomienda de Manuel de Rojas, ya ausente en el Perú. Nada consta en los archivos de este Juanes Dávila, que sin cumplir su tiempo de gobierno fué relevado en Santiago el 4 de junio de 1546, y residenciado por su sucesor. Del resto de la vida de este gobernador solo aparece que se eximió de otras consecuencias de su causa de residencia, abonando su mujer las costas y condenas, reducidas á 292,900 maravedises de aquel tiempo.

Jucaral. (ARROYO=V. FLAMENCO.)

Júcaro. (CASERÍO DEL) En el partido de Lagunillas, J. de Cárdenas, con diez edificios, uno de ellos taberna-tienda mista, y 177 habitantes. Se halla situado en la orilla del embarcadero de su nombre, que es todo cenagoso y de ciénaga, en las tierras del antiguo corral de la Siguapa, y al principio del ferro-carril á que da nombre y debe su fomento. Este ferro-carril no tiene tren especial para pasageros, que van en los convoyes de carga á que se agregan algunos coches de primera y segunda clase. Tiene este ferro-carril dos ramales que se le desvian por la izquierda. El de la Sabanilla que arranca del paradero del Recreo por dos puntos y va al N. E. á terminar sin ningun paradero intermedio en el asiento mismo del antiguo hato de la Sabanilla de la Palma: tiene 4 millas inglesas de longitud. El de Banagüises ó de Managüises que se desprende una milla mas abajo del Artemisal, corre 9 leguas al E. S. E. y termina en el lindero oriental del corral de Banagüises sin ningun paradero intermedio, y solo una aguada cerca del centro de ese corral. La línea de este ferro-carril se principió en 1839 compitiendo con la de Cárdenas, y atraviesa una comarca mucho mas productiva: terminóse en 1843, pero el ramal de la Sabanilla no lo fué hasta 1844, y el de Banagüises hasta 1847. Es la empresa de ferro-carriles que ha ofrecido mejores resultados. Constituida con el capital de 436,000 ps. fs. lo duplicó ya en 1849, capitalizando los productos, y despues ha repartido, segun nuestras noticias, en cinco dividendos 3.944,400 ps. fs. Dista el Júcaro por mar 2 leguas casi al E. de Cárdenas, habiendo botes para la travesía desde un punto á otro.

Júcaro. (EMBARCADERO Y FONDEADERO DEL) Es el punto mas frecuentado de la costa del partido de Ciego de Ávila, en donde lo designan con el nombre de Caleta, aunque es propiamente un surgidero resguardado por los cayos de los Muertos, Ana María y algunos otros que no tienen denominacion especial. Solo pueden penetrar en el embarcadero buques de poco calado, fondeando entre los canalizos de los mencionados cayos, cuya sonda es de 4, 5 y 6 pies, los buques de algun porte. Las inmediaciones de este embarcadero llenas de numerosos bajos y arrecifes, tienen un aspecto muy alegre por estar cubiertas sus orillas y los cayos inmediatos de verdes y frondosos manglares. Tiene una bonita playa que atrae algunas familias de las inmediaciones en la temporada de baños, y en ella hay un buen muelle de maderas duras de unas 50 varas de largo y 3 de ancho, y un almacen para depósitos de frutos, desde donde parte un camino de 40 varas de ancho que se prolonga hasta Moron por la aldea de Ciego de Avila. Este camino en algunos trozos está en buen estado, pero, por lo general, es intransitable en la época de las lluvias. Habilitóse este embarcadero en 1839, y desde entonces su tráfico principal es el trasporte de frutos y algunas maderas para Trinidad, en cambio de los artículos de primera necesidad que consume el partido de Ciego de Avila. J. de Sancti-Spíritus, Prov.ª Marit.ª de Trinidad.

Júcaro. (SURGIDERO DEL) Abre en una escotadura de la costa del S., la cual por este sitio es acantilada y alta, formando la base de la sierra Maestra. Se halla al E. del surgidero de Chirivia, y al O. de la punta de Tivijau. J. y Distr.º Marít.º de Santiago de Cuba, Prov.ª de Trinidad.

Júcaro. (EMBARCADERO DEL) En la ensenada de Cárdenas, donde termina el ferro-carril de su nombre. Se halla 5 millas al E. de la ciudad de Cárdenas, y otras tantas al S. del cayo Cupey. Tiene algunas viviendas diseminadas y por él se hace un tráfico muy activo de importacion y esportacion. El verdadero embarcadero del Júcaro se halla fuera de la ensenada, ya en la bahía de Santa Clara. J. de Cárdenas.

Júcaro. (PUNTA DEL) Así se llama la que está al E. de las dos con que abre al puerto el largo camino de la boca de la bahía de Nuevitas. El plano de Vives señala en este sitio una aguada. J. y Distr.º Marít.º de Nuevitas.

Júcaro. (ESTERO DEL=V. MORON.=*Embarcadero y estero de*).

Júcaro. (RIO DEL) Nace en terrenos del hato Sabanilla de la Palma: corre al E. N. O. y envia un brazo al rio de San Anton; dobla al N. E., entra en la ámplia ciénaga que por aquel punto forma la costa del N., se derrama en la laguna de su nombre, la atraviesa, y desagua en la bahía de Santa Clara al O. del canal de San Mateo. J. de Cárdenas.

Júcaro. (LAGUNA DEL) Tiene alguna estension y se encuentra en la ámplia ciénaga que forma la costa del N., entre las circulaciones de los hatos San Anton de la Anegada y Bibanasi de Hato Nuevo. En ella derrama por varias bocas el rio de su nombre, que la atraviesa y sale despues para ir á desaguar en la inmediata bahía de Santa Clara. J. de Cárdenas.

Judas. (PASO DE) Estrecho canal que se halla entre el bajo de los cayos del Canal Nuevo, y el que adelanta la costa septentrional envolviendo á cayo Judas. La sonda en su parte mas estrecha tiene 3 pies. Este canal da paso á la mar interna, en donde abre la boca de la Yana, que se halla cerrada al N. por cayo Romano. Prov.ª Marít.ª de San Juan de los Remedios.

Judas. (PUNTA DE) Avanza en la costa septentrional como $^1/_2$ legua al E. de la de Gayarúes y al pie de los cerros de Judas, cerca de la boca del Jatibonico del N. J. y Prov.ª Marít.ª de San Juan de los Remedios. Part.º de Mayajigua.

Judas. (SIERRAS DE) Pequeñas lomas que forman una cadena que va de O. á E. por tierras de la hacienda de Judas Grande, faldeándola por el E. la cañada de la Yana. Son las mas occidentales del grupo Camagueyano, quedando como á 5 $^1/_2$ leguas al E. N. E. de los estribos mas orientales del grupo de Sabaneque; y se estienden á 6 millas de la costa del N., cuyo espacio intermedio es una ciénaga atravesada por esteros. Despues de las dependencias de la sierra de Judas, llamada tambien de la Cunagua, nombre de otra hacienda cercana, no se encuentran mas lomas que las de Cubitas, á 10 leguas al E. S. E. J. de Puerto-Príncipe.

Judas. (CERROS DE) Pequeños cerros que se estienden por cerca de la costa septentrional, como 1 legua en direc-

cion del E. hasta la orilla izquierda, y á poca distancia de la boca del Jatibonico del N. Part.º de Mayajigua, J. de San Juan de los Remedios.

Judas. (CAYO DE) Bajo, pequeño, de manglar é inmediato á la costa septentrional. En su centro hay una gran laguna salobre y le envuelve el placel de la costa, hallándose al S. de los cayos del Canal Nuevo y al N. O. del cayo Palmas. Grupo de los Jardines del Rey, Provincia Marítima de San Juan de los Remedios, J. de Puerto-Príncipe.

Jumagua. (CASERÍO DE) En el distrito rural del pueblo de Sagua la Grande, con 6 casas y 47 habitantes. Tiene su asiento en el centro de la hacienda de su nombre, en una pequeña llanura que está á la izquierda del rio de Sagua la Grande, al E. de las lomas conocidas con el nombre de sierra de Jumagua y cerca del camino que desde Sagua conduce por Carajatas y las inmediaciones de la costa á Cárdenas. Empezó á formarse este caserío hácia 1844, alrededor de una taberna que habia en este sitio, á donde á fines del siglo pasado se trasladó el asiento del hato de Jumagua. Dista poco mas de una legua de Sagua la Grande.

Jumagua. (LOMAS DE LA) Pequeña cadena de alturas que corriendo de N. á S. en tierras del hato de su nombre, al O. de Sagua la Grande, se halla separada al S. de las del Mamey y de Malpais por el cauce del Jiquiabo. Entre sus alturas se distinguen las denominadas de los Mogotes y las llamadas Tetas de la Bella hácia su estremo septentrional. J. de Sagua la Grande.

Jumento. (CASERÍO DEL) Está situado en terreno de la antigua hacienda de su nombre, en el partido de Sipiabo y cerca del límite de la J. de Trinidad con las de Villa-Clara y San Juan de los Remedios. Su caserío se estiende desde cerca de un camino que arranca de la carretera real y pasando por el caserío de Baez y la hacienda del Caguazal en la de las Pozas, vuelve á unirse á la citada carretera. Se compone de 7 casas de pobres materiales; 4 tiendas mistas; y su vecindario, de 7 blancos, 7 negros de color y un esclavo. Se halla al S. S. E. de la aldea de Guaracabuya, al N. O. de Sancti-Spíritus, hácia el N. del caserío de las Jiquimas, al N. N. O. del de Sipiabo en la J. de Trinidad, y al N. N. E. de esta villa cabecera.

Junco. (ESTERO DEL) Se halla en la costa del S. casi en el meridiano del canal de la Pitajaya, entre el estero de San José y San Bernardo y el del Ojo de Agua. A una milla de su boca está el embarcadero. Esté estero sirvió de demarcacion marítima á las provincias de Trinidad y Santiago de Cuba. J. de Puerto-Príncipe.

Junco. (PUNTA DEL) En la costa meridional y al O. del estero del cayo Maltés. Prov.ª Marít.ª de Trinidad, Distr.º de Santiago de Cuba, J. de Puerto-Príncipe.

Junco. (ARROYO DEL) La mas larga de las corrientes que riegan al estenso part.º de Moron. Tiene su origen en las lomas que se hallan al S. del caserío de Guadalupe é inmediatamente entra en el cuarton del Marroquin, cuyo desigual territorio riega de E. á O.; tuerce al N. E. para entrar en el cuarton del Naranjo, cuyas lomas faldea, y dividiéndose en dos brazos, uno con el nombre del Barro, sigue al N. hasta la ciénaga de Sabanalamar, donde se pierde, y el otro con el de Cañada del Roble, corre al N. E. hasta cerca del pueblo de Moron, hácia donde sus derrames forman el estero del Júcaro. En su curso superior recoge algunos afluentes; se derrama en tierras del hato de las Yayas y la hacienda de Charco Hondo, y la mayor parte del año está seco su cauce, escepto unas 2 leguas desde su nacimiento. Tiene alguna pesca y son potables sus aguas. Part.º de Moron, J. de Sancti-Spíritus.

Juraguá. (PUERTO DE) Pequeño puerto ó mas bien fondeadero que abre en la costa del N. al O. de la punta de su nombre por los 20° 32′ 44″ de latitud boreal y los 68° 22′ 30″ de longitud occidental de Cádiz, y resguardado por dos ó tres pequeños cayos. La costa de barlovento es alta y acantilada hasta la punta de Juraguá, donde sesga unos 9 cables al O. S. O. hasta el fondo de un recodo en que dobla al N., corriendo siempre delante de ella un ámplio placel de pequeñas sondas, con fondo generalmente de arena, interrumpido por un pequeño canal que se dirige á los cayos, y forma el fondeadero. Este canal principia con 19 brazas sobre arena, hasta los mencionados cayos, donde no tiene mas que 4. Pasados estos islotes, y desde el recodo que hemos citado, las sondas sobre fondo de fango no tienen mas que 3, 2 ½, 2 y 1 ½ brazas. Toda la costa O. desde la punta de Juraguá está llena de manglares y forma una angosta ciénaga. Desde la altura de los cayos, la costa de sotavento empieza á ser de playa hasta la cercana punta del Guarico. Los contornos del puerto apenas son habitados, y en su fondo desemboca el rio Juraguá. Se halla menos de 2 millas al O. del puerto de Taco y unas 10 al S. S. E. de la punta del Guarico. Provincia Marít.ª de Trinidad, Distr.º de Santiago de Cuba, J. de Baracoa.

Juraguá. (RIO DE) Riachuelo que corre casi siempre al E. y desagua en el fondo del puerto de Juraguá. Toma nombre de una hacienda que está cerca de su boca: su curso superior y medio lo estrechan unas alturas que llegan casi hasta el mar. J. de Baracoa.

Juraguá. (RIO Y SURGIDERO DE) Baja de la falda de la loma de la Gran Piedra, corre al S. S. E., y desemboca al O. y cerca de la ensenada de los Altares, formando un surgidero á una legua al E. del de Juraguacito. La costa inmediata es alta, acantilada y limpia. Prov.ª Marít.ª de Trinidad, Dist.º y J. de Santiago de Cuba.

Juraguacito. (SURGIDERO DE) Lo forma en la costa del S. la boca del rio Carpintero á mas de una legua al E. del de Justicia, y al O. del de Juraguá. Prov. Marít.ª de Trinidad, Dist.º Marít.º de Santiago de Cuba.

Jururú. (PUERTO DE) Se halla una milla al O. del de Bariai, y á 4 ½ al E. del de Jibara. Abre en la costa del N. entre dos puntas llamadas del Oeste y de Este, que forman la entrada del cañon del puerto, el cual corre con direccion al S. S. O. mas de 3 ½ cables con menos de una milla de anchura, pudiéndose considerar mas estrecho, si se tiene en cuenta el placel que corre delante de las dos bandas del cañon hasta la abertura meridional. El puerto tiene 7 cables de mayor profundidad desde la abertura interior hasta su fondo, y casi igual anchura desde los fondos respectivos de las ensenadas que abren al E. y O. El contorno del puerto es completamente limpio de placel y solo orillado por un estrecho bajo de mangles, presentando gran número de ensenadas; dos en la banda del O.; dos al fondo, y tres en la de E., separadas por pequeñas penínsulas. La mas boreal de las del O. tiene 29 brazas á su entrada, y 8 y 12 en su fondo, que generalmente es de fango: la meridional, mucho mas profunda, ofrece 28 y 25 brazas en el canal de su entrada, y 3 ó 4 en su parte mas profunda sobre fondo de conchas y el resto de fango. De las dos ensenadas meridionales, la del E. que es la mayor y á donde llega el camino de Jibara, tiene 10 brazas sobre fango á su entrada, y 3 en su parte mas profunda sobre conchas; y la del O., 16 sobre fango á su entrada y 8 sobre conchuela en su profundidad. De las ensenadas del O., la mas meridional, que es muy pequeña, abre con 18 brazas sobre fango y termina al fondo con 10 sobre conchuela. La ensenada del centro es la mas profunda, dá 20 brazas sobre fango á su entrada y 8 en su fondo sobre conchuela; y en fin la ensenada mas al N. de esta banda que es la mas ámplia, ofrece 38 brazas en su boca, la cual se halla á continuacion de la abertura del cañon del puerto y 11 y 16 brazas en sus profundidades, con fondo vario. El resto del puerto presenta diferentes sondas, pero en la parte anterior no bajan de

22 pies y en algunos puntos llegan á 33, casi siempre sobre fango. La parte posterior tiene sondas desde 10 hasta 28 brazas sobre fango. El cañon de entrada, tiene 31 brazas en la abertura meridional, y 81 en la septentrional, variando el trayecto entre 26 y 83, siempre sobre fondo de arena. El principal inconveniente del cañon consiste en su estrechez. Contiene el puerto dos cayos bastante altos y orillados de un estrecho manglar. La costa al O., desde la boca del puerto, corre sucia en un bajo en que hay muchos escollos hasta la boca del puerto de Jibara: tambien es sucia y de arena, orillada por un bajo con escollos la costa del E. hasta la boca del cercano puerto de Bariai. Al S. del de Jururú como á 2 1/2 leguas del fondo, se estienden unos cerros bajos: por el E. se distinguen otros mas inmediatos á la costa, y al S. O. se levanta la silla de Jibara con sus dependencias. Part.º de Fray Benito, Dist.º Marit.º de Jibara, J. de Holguin.

Justicia. (ARROYO Y SURGIDERO DE) Baja de las faldas meridionales de la sierra Maestra, corre al S. S. O., y al desembocar, forma el surgidero de su nombre á unas 2 leguas al E. del de Aguadores y poco mas de 1 al O. del de Juraguacito. La costa inmediata es limpia, acantilada y alta. J. de Santiago de Cuba.

Justiz de Santana. (MARQUÉS DE) Por Real cédula de 28 de abril de 1758 se hizo merced de este título á don Juan José Justiz, vecino y natural de la Habana, eximiéndole del pago de lanzas y medias anatas, y con la cláusula de que pudiera elegir heredero entre sus sobrinos carnales. El rey le dispensó esta gracia por las vivas recomendaciones que de él hizo el gobernador don Francisco Cagigal por los servicios que habia prestado en la Hacienda pública como contador general, y en atencion tambien á los de su hermano el coronel de infantería don Manuel, que habia sido muchos años castellano del Morro de la Habana y luego gobernador y capitan general de la Florida. Muerto don Juan José en 13 de setiembre de 1759, le sucedió por eleccion su sobrino don Manuel del Manzano y Justiz, alcalde que era de la Habana en aquel año y contador mayor de cuentas de la Isla.

Justiz. (DON MANUEL JOSÉ DE) Lo menciona Arrate en el capítulo de su *Llave del Nuevo Mundo*, que destina á enumerar los hijos distinguidos de la Habana, donde nació por los años de 1780. Siguió la carrera militar en la Península concurriendo á la guerra de sucesion. En 1719 servia de capitan en la plaza de Fuenterrabía cuando fué tomada por el duque de Berwick. Fué nombrado por sus servicios en aquella corta guerra contra Francia, sargento mayor de la guarnicion de la Habana, gobernada entonces por su cuñado el brigadier don Gregorio Guazo. (Véase GUAZO.) En 1734 fué nombrado gobernador del castillo del Morro y teniente coronel de infantería, y en 13 de abril de 1736 coronel y gobernador de la Florida, en cuyo cargo fué relevado á los cinco años por el valeroso don Manuel Montrano, retirándose luego á su país.

Justiz. (RIO DE) Pequeño curso que recoge las aguas del terreno anegadizo que ocupa parte del corral Bajurayabo. Su curso es muy sinuoso, su direccion general al N., y con el nombre de rio del Itabo se pierde en el lagunato de Bajurayabo, cuyas aguas se depositan en la laguna del Cobre. J. de Jaruco.

Jutias. (CAYOS DE) Pequeños cayos del grupo de Sabaneque que se estienden cerca del veril del canal Viejo al N. del de Anzanillo ó Lanzanillo, y al N. O. del de la Vela. Hácia el O. se encuentran unos médanos y arrecifes hasta la boca del canal del Seron, y el veril del placel, da 36 pies de sonda cerca de estos peligrosos escollos. Al E. de los cayos de Jutias, el placel que orilla al canal Viejo de Bahama, dobla al S. E. con sonda de 88 pies en el veril. Dist.º Marit.º y J. de Sagua la Grande.

Jutias. (CAYO DE) Se levanta en los bajos de los Colorados, tiene una legua de largo, y está inmediato á la costa del part.º de Baja. J. de Pinar del Rio.

Jutinicú.=Partido de 1.ª clase de la J. de Santiago de Cuba. Confina por el N. con las sierras de Nipe; por el O. con el part.º de Palma Soriano; por el S. con los partidos del Cobre y del Caney; y por el E. con la J. de Guantánamo. Su actual territorio comprende las antiguas capitanías de part.º de Maroto, San Andrés, Pilota-Arriba, Ti-Arriba, Bolaños, Rojas y Demajagua. Su superficie es generalmente montañosa, abriendo sin embargo estensos paños blancos y muy fértiles por las orillas del Cauto y otros afluentes de su gran corriente, que atraviesan este territorio en todas direcciones. Contiene dos pequeños pueblos ó aldeas cada uno con su parroquia de ingreso. La mayor parte de sus habitantes están dedicados á la agricultura en los 63 ingenios y 55 cafetales que contiene este part.º en el cual tambien se esplota una hacienda de cacao. Este territorio es muy accidentado y sus principales alturas son la loma de Jutinicú, la del Halcon, la del Gato y la de los Ciegos. Bañan este territorio multitud de corrientes, entre ellas el rio Grande, el del Cauto, el arroyo grande de la Sabanilla y el rio de Caoba. Las Noticias Estadísticas de 1862 calculaban las rentas rurales de sus 9 haciendas de cria, 53 ingenios, 55 cafetales, 303 vegas de tabaco, 13 potreros, 101 estancias y 531 sitios de labor y otras fincas, en 851,090 ps. fs. anuales. En el referido año de 1862 tenia este part.º 92 edificios de mampostería, 222 de tabla y teja, 769 de embarrado y teja, y 724 de yagua, en los cuales se hallaban repartidos 1,044 blancos, 5,902 libres de color y 7,890 esclavos. Aunque estas son las noticias mas recientes de este territorio, insertamos, sin embargo, los siguientes estados referentes á 1858, que las traen mucho mas ámplias sobre su poblacion y riqueza agrícola é industrial y que con corta diferencia, era en aquel año casi la misma que en el de 1862.

PARTIDO DE JUTINICÚ.—*Jurisdiccion de Cuba.—Departamento Oriental.—Poblacion clasificada por sexos, estado, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condicion, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos, con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES. 0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100.	mas de 100	Resúmen.	HEMBRAS. 0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Resúmen.	TOTAL
Blancos	18	176	42	23	403	98	24	2	»	786	23	258	38	24	219	51	12	1	»	626	1,412
Colonos y emigrados de Yucatan	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Colonos asiáticos.	»	»	»	»	43	»	»	»	»	43	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	43
De color. Libr.s pardos.	28	102	62	48	300	151	50	5	»	746	38	56	48	57	290	120	30	6	»	645	1,391
De color. Libr.s moren.s	68	150	58	60	418	212	79	10	»	1,055	49	185	81	94	451	165	51	12	»	1,038	2,093
De color. Escl.s pardos.	6	30	10	8	49	8	6	3	»	120	6	26	8	6	25	13	2	1	»	87	207
De color. Escl.s moren.s	119	600	190	280	1769	916	270	61	2	4,207	125	685	107	204	1300	690	91	61	1	3,264	7,471
De color. Emancipados	»	»	2	10	2	»	»	»	»	14	»	1	»	7	12	»	»	»	»	20	34
Totales	299	1058	304	429	2984	1385	429	81	2	6,971	241	1161	282	392	2297	1039	186	81	1	5,680	12,651

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES. solteros	casados	viudos.	HEMBRAS. solteras	casadas	viudas.	TOTAL.	Número de matrimonios.
Blancos	517	200	69	352	190	84	1412	164
Colonos y emigrados de Yucatan	»	»	»	»	»	»	»	»
Colonos asiáticos	43	»	»	»	»	»	43	»
De color. Libres. pardos	499	212	85	414	210	21	1391	204
De color. Libres. morenos	624	382	49	621	378	44	2098	315
De color. Esclav.s pardos	91	23	6	61	22	4	207	19
De color. Esclav.s morenos	3645	443	119	2653	491	120	7471	425
De color. Emancipados	14	»	»	20	»	»	34	»
Total	5433	1260	278	4121	1286	273	12651	1127

Número de personas que por su pobreza ó imposibilidad física, necesitan de los recursos de la caridad pública.

CLASES, condiciones y causas de su imposibilidad.	EDADES. de 1 á 12. varones.	hembras.	de 13 á 15. varones.	hembras.	de 16 á 60. varones.	hembras	mas de 60. varones.	hembras.	TOTAL. varones.	hembras.
BLANCOS: dementes	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»
De color. libres; ciegos	»	»	»	»	1	3	»	»	1	3
De color. escla.s sord-mud.	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1
De color. escla.s ciegos	»	»	»	»	2	1	»	»	2	1
Totales	1	»	»	»	3	5	»	»	4	5

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LAS POBLACIONES Y FINCAS DEL PARTIDO.

CLASES Y CONDICIONES.	En poblacion. varones	hembr.s	En ingenios. varones	hembr.s	En cafetales. varones	hembr.s	En haciendas de crianza. varones	hembr.s	En potreros. varones	hembr.s	En vegas. varones	hembr.s	En estancias. varones	hembr.s	En otras fincas. varones	hembr.s	En otros establecimient.s rurales é industriales. varones	hembr.s	TOTAL. varones	hembr.s
Blancos	40	87	220	181	100	126	10	8	8	5	325	277	24	24	»	»	59	18	786	626
Colonos y emigrados de Yucatan	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Colonos asiáticos	»	»	43	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	43	»
De color. Libres. pardos	45	60	35	12	49	55	11	29	2	1	568	446	26	30	»	»	10	12	746	645
De color. Libres. morenos	20	30	40	27	20	25	50	56	1	1	861	857	55	41	»	»	8	1	1055	1038
De color. Esclavos. pardos	»	»	80	60	20	17	6	3	2	1	10	5	2	1	»	»	»	»	120	87
De color. Esclavos. morenos	2	1	2891	2277	1127	918	12	5	17	4	100	84	55	30	»	»	»	»	4207	3264
De color. Emancipados	»	»	14	12	»	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	14	20
Totales	107	128	3326	2519	1316	1144	89	101	30	12	1864	1619	162	126	»	»	77	31	6971	5680

Distribucion por edades en tres períodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	BLANCOS. Varones. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Hembras. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de blancos.
En ingenios	66	148	6	220	58	71	2	131	351
En cafetales	84	61	5	100	60	64	2	126	226
En haciendas de crianza	4	4	2	10	8	4	1	8	18
En potreros	2	4	2	8	2	2	1	5	13
En vegas de tabaco	93	229	3	325	150	125	2	277	602
En estancias	9	12	3	24	14	8	2	24	48
En otros establecimientos rurales é industriales	16	40	3	59	10	7	1	18	77
En poblacion reunida	12	26	2	40	22	13	2	37	77
Totales	236	524	26	786	319	294	13	626	1,412

CLASES DE LAS FINCAS.	COLONOS ASIATICOS. Varones. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Hembras. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de colonos asiáticos.	PARDOS Y MORENOS LIBRES. Varones. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Hembras. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de pardos y morenos libres.
En ingenios	»	43	»	43	»	»	»	»	43	20	40	15	75	12	19	8	39	114
En cafetales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	15	39	15	69	27	33	20	80	149
En haciendas de crianza	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20	27	14	61	28	42	15	85	146
En potreros	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	»	3	»	2	»	2	5
En vegas de tabaco	»	»	»	»	»	»	»	»	»	376	992	61	1429	285	993	25	1303	2732
En estancias	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20	41	20	81	23	28	20	71	152
En otros establecimientos rurales é industriales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	8	8	18	2	10	1	13	31
En poblacion reunida	»	»	»	»	»	»	»	»	»	14	40	11	65	30	50	10	90	155
Totales	»	43	»	43	»	»	»	»	43	468	1189	144	1801	407	1177	99	1683	3484

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS ESCLAVOS. Varones. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Hembras. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de pardos y morenos esclavos.	EMANCIPADOS. Varones. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Hembras. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de emancipados.
En ingenios	600	2198	176	2974	450	1750	137	2337	5311	2	12	»	14	»	12	»	12	26
En cafetales	298	741	108	1147	485	432	13	930	2077	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En haciendas de crianza	5	5	8	18	2	4	2	8	26	»	»	»	»	1	7	»	8	8
En potreros	5	5	9	19	1	4	»	5	24	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En vegas de tabaco	10	60	40	110	10	27	2	39	149	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En estancias	35	21	1	57	8	21	2	31	88	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En poblacion reunida	2	»	»	2	1	»	»	1	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	955	3030	342	4327	957	2238	156	3351	7678	2	12	»	14	1	19	»	20	34

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Isla de Cuba	638	619	1,257
Castilla la Nueva	2	»	2
Castilla la Vieja	9	»	9
Galicia	7	»	7
Valencia	5	»	5
Asturias	9	»	9
Cataluña	50	»	50
Mallorca	16	»	16
Andalucía	2	»	2
Islas Canarias	12	2	14
Costa-Firme	3	3	6
Santo Domingo	10	»	10
Italia	1	»	1
Francia	16	2	18
Ferrol	1	»	1
Santander	5	»	5
Total	786	626	1,412

Destinos y oficios que ejercen las 857 personas blancas y las 2,609 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Dueños de ingenios que residen en ellos	10	»	10
Administradores de id.	7	»	7
Mayordomos de id.	10	»	10
Contramayordomos de id.	22	»	22
Dueños de cafetales que existen en ellos	20	12	32
Mayordomos de id.	20	»	20
Azucareros	27	»	27
Aguardenteros	40	»	40
Arrieros	31	25	56
Capataces de id.	10	50	60
Mayorales de haciendas de crianza	3	8	11
Id. de potreros	4	12	16
Mayordomos de haciendas	30	»	30
Dueños de vegas y trabajadores en ellas	26	300	326
Curas párrocos	2	»	2
Sacristanes	1	»	1
Médicos	2	»	2
Mayorales de vegas	1	300	301
Dueños de tiendas	23	»	23
Dependientes de id.	29	»	29
Panaderos	2	20	22
Carniceros	»	18	18
Tabaqueros	2	20	22
Carpinteros	4	75	79
Albañiles	1	50	51
Herreros	»	4	4
Alfareros	»	9	9
Zapateros	2	4	6
Sastres	»	16	16
Maquinistas	23	»	23
Aserradores	»	54	54
Colmeneros	1	4	5
Dueños de estancias	20	»	20
Total	373	981	1,354

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL
Suma anterior	373	981	1,354
Traficantes	10	»	10
Trabajadores ambulantes	20	75	95
Capataces de carretas	9	22	31
Trabajadores en el campo	138	265	403
Total	550	1,343	1,893
Costureras	204	198	402
Lavanderas	»	199	199
Tejedoras de sombreros	»	219	219
Trabajadoras en el campo	»	372	372
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	103	288	391
Total general	857	2 619	3,476

Pueblos, caserios, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Pueblo	2

Número de casas de

Mampostería y alto	8
Mampostería y zaguan	18
Mampostería baja	89
Tabla y teja	99
Tabla y guano	33
Tabla y tejamaní	69
Embarrado y guano	630
Guano y yagua, ó yagua y guano solo	825

Carruages.

Carretas	437
Carretones y otros carros	81
Carretillas	20

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Bueyes	2,423
Caballos y yeguas	1,319
Mulos y mulas	2,750

De toda especie.

Toros y vacas	1,893
Añojos	521
Caballar	188
Mular	47
Asnal	28
De cerda	3,724
Lanar	510
Cabrio	402

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

De cria y ceba	8
Ingenios y trapiches	57
Cafetales	83
Potreros	7
Cacaguales	1
Estancias	70
Vegas de tabaco	779
Colmenares	2
Tejares y alfarerías	10
Alambiques	45
Tiendas mistas	23

Producciones agrícolas é industriales en un año.

Arrobas, azúcar.

Blanco	487,135
Quebrado	289,380
Mascabado	2.161,703
Cucurucho rapadura	615
Pipas de aguardiente	1,843
Bocoyes, miel de purga	3,049

Arrobas.

De café	130,788
De arroz	50
De frijoles	4,400
De cera	200
De queso	60
De maiz	68,339
Barriles de miel abejas	10
Número de colmenas	87

Cargas.

De tabaco	4,925
De plátanos	21,763
De raices alimenticias	13,208

Caballerías de tierra en

Cultivo.

De caña		409
De café		280
De cacao		9
De arroz		6
De frijoles		14
De plátanos		215
Pies de idem	1.116,440	
Frutales		680
Número de matas de café	400,000	
Pastos artificiales		211
Pastos naturales		2,034
Bosques ó montes		4,163
Terrenos áridos		119
Total superficie en caballerías de tierra		7,460

NOTAS. Todo el café y tabaco se cosecha en los cafetales y vegas.=En las pipas de aguardiente van inclusas 4,050 de refino.=En los tejares que existen, se construyen 668,750 tejas y 800,000 ladrillos que se consumen en el partido.=Se elaboran en los ingenios y cafetales como 1,000 carretadas de cal, que tambien se consumen en el partido.=Se cuentan 1,657 pavos y 13,500 gallinas.

ESTADO *demostrativo del número de ingenios de este partido con espresion de sus nombres y dueños, clase de sus trenes, caballerías de tierra de que se componen, puntos por donde se hacen las esportaciones de sus frutos y sus productos de azúcares de todas clases en los años de 1859 y 1860.*

INGENIOS.	PROPIETARIOS.	Fuerza motriz.	Clase de tren.	Terreno. Caballerías. De caña.	Tiene además la finca.	PUERTO.	Paradero ó embarcadero.	Diferencia en millas al paradero ó embarcadero.	Productos 1859. Cajas.	1859. Bocoyes.	1860. Cajas.	1860. Bocoyes.
Abundancia	Señores Magin, Mazo y Compañía	Vapor.	Jam.°	6	49	Santiago.	Calzada.	24	»	494	»	511
Arroyito	Don Juan Justiz y Socio	Id.	Id.	6	43	Id.	Id.	15	»	253	»	524
Arroyo de Agua	Doña Irene Justiz	Id.	Id.	8	40	Id.	Id.	14	»	711	»	852
Banabacoa	Don José María Portuondo Bravo	Id.	Id.	5	60	Id.	Id.	24	»	250	»	250
Belleza	Señores Bueno Baralt y Compañía	d.	Id.	8	53	Id.	Cristo.	17	»	407	»	511
Borjita	Don Justo Echeverría	Id.	Id.	9	47	Id.	Calzada.	15	»	180	»	252
California	Don José D. Bueno	Id.	Tacho al aire libre.	12	88	Id.	Cristo.	17	»	900	»	951
Cubana	Señores A. Duany, Valiente y Compañía	Id.	Jam.°	5	23	Id.	Calzada.	18	»	287	»	404
Suma y sigue				53	403				»	3,482	»	4,255

CONTINUACION DEL ESTADO ANTERIOR.

INGENIOS.	PROPIETARIOS.	FUERZA MOTRIZ.	CLASE DE TREN.	TERRENO. CABALLERIAS. De caña.	Tiene además la finca.	PUERTO.	Paradero ó embarcadero.	Distancia en millas al paradero ó embarcadero.	PRODUCTOS. 1859. Cajas	1859. Bocoyes.	1860. Cajas	1860. Bocoyes.
Suma anterior				53	403				»	3,482	»	4,255
Dos Amigos	Señores Stable y Dussac	Buey.	Jam.°	8	7	Santiago.	Cristo.	9	»	100	»	122
El Cármen	Don Manuel Colas	Vapor.	Id.	7	27	Id.	Calzada.	24	»	654	»	803
El Quemado	Don Vicente Portuondo Mustelier	Id.	Id.	3	15	Id.	Cristo.	7	»	807	»	417
Espíritu Santo	Señores Andrés y Juan P. Duany	Id.	Id.	8	13	Id.	Calzada.	15	»	100	»	506
Guaninicum	Don Lino Sanchez	Id.	Id.	7	30	Id.	Cristo.	12	»	605	»	814
Jagua	Doña Silvina Duany	Id.	Id.	5	19	Id.	Id.	5	»	254	»	409
Jutinicú	Señores N. Llanos y Ant. Vinent	Id.	Id.	8	98	Id.	Calzada.	21	»	351	»	423
Lagunitas	Don José Antonio Illas	Id.	Id.	5	87	Id.	Cristo.	11	»	339	»	461
La Mejorana	Herederos de don Agustin de la Torre	Buey.	Id.	4	85	Id.	Calzada.	18	»	171	»	184
Las Lagunas	Don Nicolás Limonta	Id.	Id.	8	22	Id.	Id.	24	»	244	»	308
Las Yaguas (á) Adelaida	Señores Mármol Hermanos	Id.	Id.	5	10	Id.	Cristo	5	»	125	»	202
La Trinidad	Doña Belen Correoso	Id.	Id.	6	8	Id.	Calzada.	22	500	»	500	»
La Trinidad	Don Manuel Colas	Vapor.	Id.	8	46	Id.	Id.	24	800	»	1,042	»
Manacas	Don Juan Boudet	Buey.	Id.	8	18	Id.	Id.	15	»	52	200	»
Moron	Don Bernardino Echeverria	Id.	Id.	9	10	Id.	Id.	12	»	158	»	211
Perseverancia	Don José Alejo Bell	Vapor.	Id.	10	»	Id.	Id.	13	»	708	»	802
Platanillo	Don Francisco Veranes y Socio	Buey.	Id.	5	21	Id.	Cristo.	11	»	94	»	156
Ponupo	Señores Valiente y Compañia	Vapor.	Id.	5	116	Id.	Id.	14	»	800	»	300
Recompensa	Don José Dámaso Bueno	Id.	Id.	9	13	Id.	Id.	9	1,000	»	1,000	»
Sabanilla	Don Santiago Vinent	Id.	Id.	14	86	Id.	Id.	14	»	800	»	954
Santa Ana	Don Desiderio Echeverria	Id.	Id.	6	72	Id.	Id.	14	»	100	»	225
Santa Ana	Don Antonio Lopez y Hermo	Id.	Id.	6	84	Id.	Calzada.	30	»	508	»	653
Palmajero	Don Juan Kindelan	Id.	Id.	14	106	Id.	Cristo.	17	»	851	»	1,108
Santa Cruz	Don J. Navarrete	Id.	Id.	6	30	Id.	Calzada.	10	»	200	»	253
Santa Cruz	Don José R. de Villalon y Socio	Id.	Id.	8	45	Id.	Id.	18	»	711	»	805
Santa Isabel	Don Pedro Mastelier	Buey.	Id.	3	44	Id.	Id.	22	»	104	»	161
Santa Rosa	Don Máximo Justiz	Id.	Id.	1	4	Id.	Id.	27	»	15	»	40
San Agustin de Jagua	Doña Car. Portuondo de Gorozabel	Vapor.	Id.	4	36	Id.	Cristo.	5	»	125	»	150
San Andrés	Herederos de Bory	Buey.	Id.	10	50	Id.	Id.	9	»	152	»	811
San José de los Ramos	Don José Agustin de la Torre	Vapor.	Id.	14	150	Id.	Id.	12	»	524	»	817
San Márcos de Jagua	Señores Valiente y Compañia	Id.	Id.	6	41	Id.	Id.	17	»	500	»	600
San Pedro	Don Cipriano Casamadrid	Buey.	Id.	4	14	Id.	Calzada.	15	»	121	»	207
San Rafael	Señores Manuel y Santiago Castillos	Vapor.	Id.	14	46	Id.	Id.	9	1,745	»	867	415
San Salvador ó Ti Arriba	Don Márcos Casamar	Buey.	Id.	2	22	Id.	Cristo.	17	»	25	»	50
San Sebastian	Don Márcos Correso y Ho.	Vapor.	Id.	15	28	Id.	Calzada.	18	»	651	»	700
Sileno	Don José Fabre	Id.	Id.	7	18	Id.	Cristo.	11	»	607	»	721
Songo	Excmo. Señor Marqués de Yarayabo	Id.	Id.	10	104	Id.	Id.	11	»	517	»	528
Songuito	Herederos de don Ricardo Wilson	Id.	Id.	10	23	Id.	Id.	15	»	811	»	1,024
Ti Abajo	Don José María de Zayas	Id.	Id.	20	80	Id.	Id.	8	714	»	1,122	»
Ullao	Don Vicente Salazar	Id.	Id.	10	51	Id.	Calzada.	15	1,021	»	»	456
Union	Señores Manuel y Santiago Castillos	Id.	Id.	7	83	Id.	Id.	21	»	627	»	830
Victoria	Señores M. Vaillant y J. Colas	Id.	Id.	10	40	Id.	Cristo.	17	»	1,000	»	1,214
				307	2,080				5,780	16,909	4,201	22,595

K

Kindelan. (DON SEBASTIAN DE) Nació en Irlanda en 1763 siendo su padre don Vicente, brigadier al servicio de España y hermano de otros dos oficiales irlandeses que murieron defendiendo igual bandera en las campañas de Italia; y por los méritos de su familia fué agraciado con los cordones de cadete de menor edad en 18 de noviembre de 1768 y en 13 de marzo de 1770 y 25 de setiembre de 1771, con las charreteras de alférez y teniente. En lo recio de la guerra contra los ingleses, en cuanto tuvo edad suficiente, en 27 de junio de 1782. se le nombró teniente de granaderos del regimiento de Irlanda en el ejército que sitiaba á Gibraltar. Asistió á las operaciones de este sitio memorable desde 29 del mismo mes hasta el 1.° de abril del siguiente año en que se terminaron, habiendo sido graduado de capitan en 1.° de enero. Sirvió en diferentes guarniciones, ascendió á la efectividad de su grado en 18 de marzo de 1786, obtuvo el grado de teniente coronel en 1.° de julio de 1792 y fué destinado á Méjico con el regimiento que se creó con este nombre en 1793. Poco despues se le envió á la Habana ascendido á sargento mayor, siendo inmediatamente destacado con tres compañías que envió el general Las-Casas (V. LAS-CASAS) á reforzar á la Florida. Por varios arriesgados servicios que prestó en esta provincia, obtuvo el grado de coronel en 4 de setiembre de 1795, estando ya en la Habana de regreso desde mayo. Tanto por ser el inglés su lengua propia como por su carácter comedido y reservado, le confió Las-Casas en los Estados-Unidos de América, para donde salió el siguiente setiembre, la comision de representar y exigir del de Georgia un desagravio de los insultos y vejaciones que continuamente cometian sus habitantes contra los súbditos españoles de la Florida. Continuó desempeñando diferentes comisiones en la Isla al mismo tiempo que la sargentía mayor del regimiento de Méjico hasta que en 25 de julio de 1798 fué nombrado gobernador de Santiago de Cuba, en cuyo mando habia de ser tan útil, conjurando las tempestades que la cercana y emancipada Haiti amagaba sobre ese territorio. Allí contrajo Kindelan matrimonio con doña Ana Mozo de la Torre, hija del coronel de aquellas milicias y se le mandó permanecer en ese puesto aunque por motivos de delicadeza pidió ser mudado á otro. Kindelan acogió con hospitalidad á infinidad de familias emigradas de Santo Domingo; hizo que acrecentaran con sus labores aquel territorio; lo hizo respetar de las tropas francesas transeuntes para la Habana y otros puntos; estuvo siempre pronto á rechazar los insultos de los ingleses; y por la oportunidad de sus avisos se salvó en el año de 1807 la ciudad de Baracoa de ser saqueada por los corsarios ingleses de Bahama, logrando escarmentarlos. Protegió con energía y humanidad á los emigrados franceses cuando estalló la guerra de la Independencia y cuando se les espulsó de la Isla en una época en que, en los dominios españoles, bastaba ser de esa nacion para ser amenazado y perseguido por la indignacion del pueblo. Pero no alcanzó toda su prudencia á preservar á Kindelan de rudos choques con el arzobispo Ozes de Alzúa que pretendia avasallar en la diócesis todos los derechos del Vice-patronato inherentes al carácter del gobernador. Habian ya ocurrido entre el prelado y los dos últimos antecesores de Kindelan desavenencias ágrias que se renovaron al tratarse de la fábrica de una nueva catedral. Queria el arzobispo que se alzára bajo su esclusiva inspeccion y con arreglo á su propio plano, y era el deber de Kindelan hacer ejecutar la obra con arreglo á un proyecto trabajado por la Academia de San Fernando de Madrid y bajo la direccion de un ingeniero enviado para este objeto de Real órden. De este orígen procedió la enemistad con que en sus cartas, en sus oficios y hasta en sus sermones criticó el arzobispo todos los actos del gobernador, hasta que en julio de 1810 terminó Kindelan su largo mando, siendo trasladado al de la Florida. Allí le inquietaron sinsabores y hostilidades de otra especie por el abandono en que se hallaban las guarniciones de tan desatendida provincia y los atropellos de los anglo-americanos de los Estados limítrofes. Llevaba ya Kindelan años de estar ascendido á brigadier, cuando regresó á la Habana con el carácter de teniente rey, entrando á desempeñar poco despues la plaza de segundo cabo y subinspector de las tropas de la Isla. En 17 de julio de 1822, enfermó gravemente, muriendo al quinto dia el capitan general don Nicolás de Mahy (V. MAHY) y correspondió á Kindelan ya anciano y enfermizo encargarse del mando de la Isla en medio de las circunstancias mas desconsoladoras y difíciles que conoció nunca. Con una prensa insolente y licenciosa, una guarnicion mal pagada y desobediente, una milicia na-

cional dividida en banderías, una capital trabajada por las sociedades secretas y continuas tentativas de los disidentes de afuera para sublevar el país contra el gobierno, era difícil que se respetára la autoridad de un militar debilitado por sus años y casi sin bayonetas que la sostuviesen. Así es que la historia del gobierno accidental de Kindelan en la Isla, no fué sino la de sus mayores conflictos y desórdenes Llegó un dia el caso de que á su presencia se fueran á las manos, y le hiriesen en un acto de demanda los dos querellantes. Sin embargo, la Providencia y la fidelidad de algunos gefes, ayudaron á Kindelan á sostener la situacion hasta que en 2 de mayo de 1823 arribó á la Habana á dirigirla y á salvarla el nuevo capitan general don Francisco Dionisio Vives. (V. VIVES.) Kindelan ascendió á mariscal de campo, se retiró poco despues á sus haciendas de Santiago y murió en el seno de su familia hácia 1826. Su hijo don Juan, natural de aquella ciudad y uno de sus vecinos principales fué su procurador á Córtes en Madrid en 1835, mandó las milicias del territorio, siendo siempre uno de los que con mayor calor han promovido las empresas de ferro-carriles y todas las útiles al país. Su hija doña Mariana casó hácia 1829 con el mariscal de campo don Antonio Loriga, que murió del vómito á los pocos meses del matrimonio en Santiago, siendo comandante general del Departamento Oriental, y años adelante se casó en segundas nupcias con don Luis García Luna, actualmente coronel retirado de infantería.

L

Laborde y Navarro. (DON ANGEL) Nació en Cádiz el 2 de agosto de 1772, de familia distinguida y muy acomodada. Sus padres le enviaron á la edad de nueve años á educarse en el colegio de Soreze en Francia, cuya casa de enseñanza gozaba ya de una reputacion que ha conservado mucho tiempo. Allí aprendió las lenguas francesa, inglesa y todas las matemáticas necesarias para poder sentar plaza de Guardia Marina en el departamento de Cádiz en 1791. Sin detallar inútilmente las vicisitudes de Laborde en los grados inferiores de su carrera, diremos que empezó desde luego á practicarla en las operaciones navales de 1793 á 95 contra la república francesa en la toma, sitio y pérdida de Tolon, en los socorros á la plaza de Rosas y otros encuentros de aquella campaña. Terminada aquella guerra con Francia, no pasaron dos años sin que se volviese á encender otra con Inglaterra, en la cual apenas tomó parte Laborde que en los últimos años del pasado siglo y primeros del actual estuvo de profesor en el Colegio Naval, ó desempeñando diferentes cargos y comisiones en el departamento de Cádiz. Fué ascendido á teniente de navío en 1808 por haber concurrido á las órdenes de don Juan Ruiz de Apodaca, á la rendicion de la escuadra francesa en aquel puerto. Ya como ayudante personal del comandante general de aquel departamento, ya empleado en sus fuerzas sutiles, tomó Laborde una parte muy activa en la defensa de la isla Gaditana durante el largo sitio con que la apretaron los ejércitos franceses en 1811 y 12. Su conducta en todo ese período le valió ser promovido á capitan de fragata en 1813. Nombrósele luego maestro director del colegio militar de Santiago, en donde permaneció hasta que en 1818 pasó como segundo gefe del navío San Julian comisionado para varios estudios hidráulicos en Calcuta y en los mares de Asia. Con su buque regresó á Cádiz en el siguiente año á tomar parte en la gran espedicion marítima y terrestre que allí se preparaba entonces para sofocar la sedicion de la América española. Disolvieron este gran proyecto la junta de la Constitucion y los acontecimientos políticos de la península á principios de 1820. Laborde recibió poco despues el mando de la fragata Ligera con la cual, la corbeta Aretasa y el bergantin Hércules salió para Puerto-Cabello á llevar varios refuerzos á las tropas que sostenian la causa de España en Costa Firme. Los esfuerzos de Laborde, así para la defensa marítima de aquel puerto como para auxiliar á las operaciones terrestres, acabaron de granjearle la reputacion de marino organizador, que le facilitó despues el demostrar esa cualidad característica en mayor escena y con mas beneficio de la causa nacional. Despues de afanarse en recoger á multitud de familias emigradas cuando se abandonó el puerto de la Guaira en 1821, Laborde ya ascendido á capitan de navío, batió á las fuerzas navales de los insurgentes en todos los encuentros. En 1.º de mayo de 1823 dispersó á la escuadrilla de nueve buques que acaudillaba el comodoro anglo-americano Daniels, apresándole dos goletas. Penetró en 24 del siguiente julio en la b-

una de Maracaibo, que era el receptáculo de toda la marina enemiga, intentando destruirla de acuerdo con el general en gefe don Francisco Tomás Morales. Inesperados contratiempos no le permitieron á éste realizar por tierra los movimientos combinados, y Laborde, á pesar del valor con que allí se defendieron los buques de su mando, perdió algunos, y tuvo que dirigirse con los demás para la Habana, cuando ya habian capitulado casi todas las tropas y plazas de Costa Firme. Nombrósele comandante general del apostadero de la Habana en 2 de mayo de 1825 despues de haberse empleado mas de un año en llevar socorros y recursos á la guarnicion de San Juan de Ulua. Ascendió entonces á brigadier de la Armada, y sin desatender la proteccion de aquella fortaleza, hasta que tuvo que capitular, emprendió la reforma económica y matricular de todos los ramos de marina de la Isla. A medida que se fueron aumentando las fuerzas navales del apostadero, ahuyentó en aquel mismo año y en los dos siguientes la plaga de corsarios que infestaban las costas y las aguas de la Grande Antilla, les apresó muchos, y algunas veces les persiguió él mismo hasta sus puertos, prestando Laborde en toda esa época los servicios mas importantes de su vida, como en la historia de aquella isla se consigna. Pocos ascensos puede haber mas merecidos que el suyo á gefe de escuadra en 6 de diciembre de 1829, aunque apareciese concedido entre las gracias del último matrimonio de Fernando VII. Pocos meses despues, y de acuerdo con el capitan general don Francisco Dionisio Vives, preparó el armamento y el convoy de la temeraria y desgraciada espedicion que en julio de 1830 se apoderó de la costa mejicana de Tampico, para capitular luego vencida solo por el clima y la impericia de su mismo gefe don Isidro Barradas. Laborde siguió con el mando del apostadero, y prefirió conservarle á aceptar la cartera de marina, cuando en setiembre de 1832 le nombró el rey ministro de ese ramo. Recibió poco despues la Gran Cruz de Cárlos III, teniendo ya la de Isabel la Católica, la de San Hermenegildo, y varias condecoraciones inferiores, como la de la Diadema de marina, de San Fernando de primera clase, y otras por servicios especiales. La mayor parte de los adelantos del arsenal de la Habana y de la organizacion de los ramos navales que hoy presenta la Isla, derivan del mando de Laborde, consagrado ya sin ninguna dificultad desde ese tiempo á crear buenas matrículas, suprimir abusos, y establecer bajo un buen pié las planas mayores y el material de los buques y los puertos de Cuba y de la isla de Puerto Rico, que habia quedado definitivamente incorporada á la jurisdiccion del apostadero de la Habana. Hallábase aun este general despejado, ágil y robusto á los 62 años; ni la menor indisposicion habia sentido durante la larga y formidable invasion del cólera en la Habana en 1833; y eran tan contadas ya sus víctimas, que se suponia á la epidemia desaparecida, cuando asaltó á Laborde en 31 de marzo de 1834. Fueron inútiles para él todos los esfuerzos de la ciencia, y sucumbió en 4 del siguiente abril á la una y siete minutos de la mañana. La suntuosidad de sus funerales, y multitud de composiciones publicadas en elogio suyo, fueron vivos testimonios de lo grato y acertado de su larga administracion en aquel pueblo. Dejó en Madrid á su esposa y á una hija que hace algunos años residian aun en la córte. Entre otros papeles menos importantes y todos relativos á detalles de su facultad, hay que hacer mencion de las siguientes publicaciones: *Contestacion del capitan de navío don Angel Laborde, gefe de las fuerzas navales de la América Septentrional, á las inculpaciones que directamente le hace el mariscal de campo don Francisco Tomás Morales, ex-capitan general de la provincia de Venezuela, en su parte del 31 de agosto del presente año, dirigida al Excmo. señor capitan general de la isla de Cuba.* New York—George Long—Impresor—1823. Un prólogo escrito por él en el folleto que por su mandato tradujo del inglés y publicó el teniente de navío don Juan José Martinez, titulado: *Ejercicio del sable á bordo de los bageles de S. M., del apostadero de la Habana. Nueva division de la isla de Cuba en provincias marítimas y subdivision de estas en distritos:*—publicada en la imprenta de Boloña en la Habana en 1829.

Ladrones. (CAYO) Pequeño cayo cerca de la costa y en el promedio del estero que por occidente la separa de la isla de Turiguanó. Corresponde al grupo de los Jardines de la Reina. J. de Sancti-Spíritus, Prov.ª Marit.ª de San Juan de los Remedios.

Laguna. (LOMA DE LA) Nombre que toma una parte de la Sierra Maestra entre la loma de la Magdalena al E, y la de Caracas al S. O. á causa de tener en su cima ó meseta, una laguna cuadrilonga de 20 varas de largo y 16 de ancho con 6 varas de profundidad de aguas delicadas y de manantiales perennes. Es el depósito de aguas mas elevado de la isla de Cuba. La loma en su falda, está poblada de fustetes, y es mas alta que la de la Magdalena, la Plata y las demás que vienen corriendo al O. con la cordillera. Se eleva en el part.º del Portillo de la J. de Manzanillo.

Laguna de Enmedio. (EMBARCADERO DE) Pequeño arco formado en la costa del N. hácia los derrames de la cañada del Hato Viejo y rio de Charco Hondo. Su costa es en general cenagosa. J. y Prov.ª Marit.ª de San Juan de los Remedios.

Laguna Grande.—Así se llama entre otras muchas del propio nombre que hay en toda la Isla, una estensa laguna que tiene su mayor dimension de N. á S., y que apenas se halla apartada del fondo de la ensenada de Joa por unas colinas que se le interponen. Las orillas de esta laguna cuyo mayor largo es de una legua, son bastante firmes, y aunque recibe entre otras al rio Seco, no tiene desagüe visible. J. de Guantanamo.

Laguna Grande. (PARADERO DE—V. PIJUAN.—*Caserío y paradero de*).

Lagunas. (LAS) Amplio territorio que se estiende entre los rios Salado y Cauto, que se derraman por las innumerables lagunas y ramblazos, que principalmente en sus crecientes forman en este bajísimo terreno. Muchas veces todo él se convierte en un vasto lago. Distínguense entre sus lagunas, la de Aguas-Verdes, Yaguanabo, de Pica-Pica y la de la Herradura. Part.º y J. de las Tunas.

Lagunillas. (CONDES DE) Este título se confirió en 1775, á don Felipe de Sequeira uno de los principales propietarios de la ciudad y síndico procurador del ayuntamiento en el crítico año de 1762. Era hijo ó nieto de don Juan Francisco, caballero natural de Galicia establecido en la Habana hácia 1720 con el cargo de contador mayor del Tribunal de Cuentas, y en 1728 fué primer alcalde. Tambien lo fué en 1776 el primer conde de Lagunillas, cuya hija doña Inés, casó luego en segundas nupcias con el teniente general don Gabriel de Aristizabal, y fué madre de dos generales habaneros, don Juan Moscoso, habido en su primer matrimonio y don Domingo Aristizabal, uno de los hijos que tuvo en el segundo.

Lagunillas. (PARTIDO DE) Los límites de este partido de 1.ª clase de la J. de Cárdenas empiezan á marcarse por el N. con los del distrito municipal de la misma villa de Cárdenas. Tocan por el E. con los de la capitanía de Guanajayabo; por el S. con los de la de Cimarrones, pertenecientes ambas á esta misma J.; y por el O. con los de la de Matanzas. Sus fértiles terrenos están bañados por el rio de la Siguapa y otras corrientes inferiores. Sus poblaciones son el pueblo de Lagunillas, que le sirve de cabeza, el caserío del Jucaro, algunos pequeños grupos de viviendas, y las estaciones de los ferro-carriles de Cárdenas y el Jucaro que le cruzan paralelamente de N. á S. y entroncan al primero en el paradero de Contreras con el ferro-carril central que cruza á este partido de E. á O. por el S. El número de sus habitantes en 1862, ascendia á 2,558 blancos, 145 libres de color y 5,468 esclavos, repartidos en 8 casas de mamposte-

ria, 78 de tabla y teja, 14 de embarrado, y 104 de yagua. El total de sus fincas rústicas en el mismo año eran 122, de las cuales 36 ingenios, 2 cafetales, 24 potreros, 59 sitios de labor y 1 tejar. La renta anual de estos predios se calculó en las Noticias Estadísticas publicadas en 1864, en 633,858 ps., y sus rentas líquidas urbanas solo en 2,434. Para los demás detalles de la poblacion y riqueza de este part.°, insertamos los siguientes estados que se refieren á 1861, un año antes que las que anteriormente hemos indicado, publicadas en las referidas Noticias.

PARTIDO DE LAGUNILLAS.—*Jurisdiccion de Cárdenas.—Departamento Occidental.—Poblacion clasificada por sexos, estado, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condicion, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos, con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES. 0 á 1 año.	1 á 10.	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100.	mas de 100	Resúmen.	HEMBRAS. 0 á 1 año.	1 á 10.	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100.	mas de 100	Resúmen.	TOTAL.
Blancos	30	17	9	13	1209	120	7	»	»	1,405	23	28	16	70	659	40	»	»	»	836	2,241
Colonos asiáticos	»	»	»	»	890	»	»	»	»	890	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	890
De color. Libr.s pardos.	1	6	6	»	1	»	»	»	»	14	»	6	»	»	2	»	»	»	»	8	22
De color. Libr.s moren.s	»	1	2	»	6	2	3	»	»	14	1	1	»	2	6	2	»	»	»	12	26
De color. Escl.s pardos.	5	6	2	5	96	»	1	»	»	115	8	7	3	49	4	2	»	»	»	68	183
De color. Escl.s moren.s	180	48	53	90	3706	120	11	»	»	4,208	70	28	41	90	1987	87	3	»	»	2,306	6,514
De color. Emancipados	»	»	»	»	12	»	»	»	»	12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	12
Totales	216	78	72	108	5420	242	22	»	»	6,158	97	70	60	211	2658	131	3	»	»	3,230	9,388

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA, POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES. solteros.	casados.	viudos.	HEMBRAS. solteras.	casadas.	viudas.	TOTAL.	NUMERO de matrimonios.
Blancos	575	749	81	52	749	85	2,241	749
Colonos asiáticos	890	»	»	»	»	»	890	»
De color. Libres pardos	13	1	»	7	1	»	22	1
De color. Libres morenos	12	2	»	10	2	»	26	2
De color. Esclavos pardos	104	8	8	54	9	5	183	9
De color. Esclavos morenos	4,147	50	11	2,242	41	23	6,514	40
De color. Emancipados	12	»	»	»	»	»	12	»
Totales	5,253	810	95	2,365	802	63	9,388	801

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LAS POBLACIONES Y FINCAS DEL PARTIDO.

CLASES Y CONDICIONES.	En poblacion. varon.s	hembr.s	En ingenios. varon.s	hembr.s	En cafetales. varon.s	hembr.s	En haciendas de crianza. varon.s	hembr.s	En potreros. varon.s	hembr.s	En sitios de labor. varon.s	hembr.s	En estancias. varon.s	hembr.s	En otras fincas. varon.s	hembr.s	En otros establecimient.s rurales é industriales. varon.s	hembr.s	TOTAL. Varones	hembr.s
Blancos	35	31	815	450	»	»	»	»	80	41	452	312	»	»	»	»	23	2	1405	836
Colonos asiáticos	»	»	890	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	390	»
De color. Libres pardos	2	3	»	»	»	»	»	»	»	»	12	5	»	»	»	»	»	»	14	8
De color. Libres morenos	4	2	»	»	»	»	»	»	»	»	10	10	»	»	»	»	»	»	14	12
De color. Esclavos pardos	»	»	115	66	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	115	68
De color. Esclavos morenos	1	3	3916	2180	»	»	»	»	100	71	191	102	»	»	»	»	»	»	4208	2306
De color. Emancipados	»	»	12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	12	»
Totales	42	39	5248	2646	»	»	»	»	180	112	665	429	»	»	»	2	23	2	6158	3230

Distribucion por edades en tres períodos de la poblacion que reside en la demarcacion de este distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS	BLANCOS. Varones. de 0 á 12.	Varones. de 13 á 60.	Varones. mas de 60.	Varones. Resúmen.	Hembras. de 0 á 12.	Hembras. de 13 á 60.	Hembras. mas de 60.	Hembras. Resúmen.	Total de blancos.
En ingenios	27	785	8	815	25	425	»	450	1,265
En potreros	10	70	»	80	7	34	»	41	121
En sitios de labor	16	432	4	452	30	282	»	312	764
En otros establecimientos rurales é industriales	1	22	»	23	»	2	»	2	25
En poblacion reunida	»	»	»	35	»	»	»	31	66
Totales	54	1,342	7	1,405	62	743	»	826	2,241

CLASES DE LAS FINCAS.	COLONOS ASIATICOS. Varones. de 0 á 12.	Varones. de 13 á 60.	Varones. mas de 60	Varones. Resúmen.	Hembras. de 0 á 12.	Hembras. de 13 á 60.	Hembras. mas de 60.	Hembras. Resúmen.	Total de colonos asiáticos.	PARDOS Y MORENOS LIBRES. Varones. de 0 á 12.	Varones. de 13 á 60.	Varones. mas de 60.	Varones. Resúmen.	Hembras. de 0 á 12.	Hembras. de 13 á 60.	Hembras. mas de 60.	Hembras. Resúmen.	Total de pardos y morenos libres.
En ingenios	»	390	»	390	»	»	»	»	390	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En sitios de labor	»	»	»	»	»	»	»	»	»	14	6	2	22	6	9	»	15	37
En poblacion reunida	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	»	»	5	11
Totales	»	390	»	390	»	»	»	»	390	14	6	2	28	6	9	»	20	48

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS ESCLAVOS. Varones. de 0 á 12.	Varones. de 13 á 60.	Varones. mas de 60.	Varones. Resúmen.	Hembras. de 0 á 12.	Hembras. de 13 á 60.	Hembras. mas de 60.	Hembras. Resúmen.	Total de pardos y morenos esclavos.	EMANCIPADOS. Varones. de 0 á 12.	Varones. de 13 á 60.	Varones. mas de 60.	Varones. Resúmen.	Hembras. de 0 á 12.	Hembras. de 13 á 60.	Hembras. mas de 60.	Hembras. Resúmen.	Total de emancipados.
En ingenios	267	3753	11	4031	126	2069	1	2196	6227	»	12	»	12	»	»	»	»	12
En potreros	10	90	»	100	15	56	»	71	171	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En sitios de labor	17	173	1	191	11	91	»	102	293	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En las restantes fincas rurales	»	»	»	»	»	»	2	2	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En poblacion reunida	»	»	»	1	»	»	»	3	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	294	4016	12	4323	152	2216	3	2374	6697	»	12	»	12	»	»	»	»	12

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que proceden.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Aragon	5	»	5
Andalucía	2	»	2
Alava	30	»	30
Asturias	24	»	24
Asia	390	»	390
Baleares	31	»	31
Castilla	1	»	1
Cataluña	15	»	15
Canarias	401	70	471
Galicia	12	7	19
Guipúzcoa	9	1	10
Francia	7	3	10
Estremadura	1	»	1
Vizcaya	13	»	13
Estados-Unidos	30	8	38
Inglaterra	11	5	16
Jaen	1	»	1
Méjico	2	»	2
Centro América	5	»	5
Leon	3	»	3
Puerto-Rico	1	1	2
Portugal	7	»	7
Otros puntos de Europa	8	4	12
De la isla de Cuba	142	425	567
Naturales de este partido	254	314	568
Total general	1,405	838	2,243

Destinos y oficios que ejercen 2,418 personas blancas y 24 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Administradores	39	»	39
Albañiles	20	1	21
Albéitares	1	»	1
Arrieros	4	»	4
Alambiqueros	2	»	2
Boyeros	40	»	40
Comerciantes	10	»	10
Carpinteros	32	»	32
Caldereros	1	»	1
Carreteros	29	3	32
Carboneros	16	»	16
Dependientes	11	»	11
Empleados públicos	6	»	6
Empleados de correos	1	»	1
Id. de ferro-carriles	2	»	2
Enfermeros	37	»	37
Herreros	8	»	8
Hacendados	50	»	50
Hojalateros	1	»	1
Jornaleros	1	»	1
Labradores	818	9	827
Médicos	2	»	2
Maquinistas	41	»	41
Mayordomos	47	»	47
Total	1,219	13	1,232

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Suma anterior	1,219	13	1,232
Mayorales	60	»	60
Maestros de azúcar	57	»	57
Panaderos	5	»	5
Vendedores	8	»	8
Total	1,349	13	1,362
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	769	12	781
Total general	2,418	25	[illegible]

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Aldeas	1
Caseríos	1

Número de casas de

Mampostería baja	1
Tabla y teja	10
Tabla y guano	8
Tabla y tajamaní	3
Embarrado y guano	2
Guano y yagua, ó yagua y guano solo	1

Carruages.

Quitrines	20
Carretas	505
Carretones y otros carros	700
Carretillas	8

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Bueyes	10,000
Caballos y yeguas	3,000
Mulos y mulas	600

De toda especie.

Toros y vacas	2,200
Añojos	600
Caballar	500
Mular	60
Asnal	7
De cerda	11,000
Lanar	2,000
Cabrío	500

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

Ingenios y trapiches	37
Potreros	9
Sitios de labor	70
Tejares y alfarerías	6
Alambiques	4
Caleras y yeseras	3
Tiendas mistas	5

Producciones agrícolas é industriales en un año.

Arrobas, azúcar.

Blanco	560,000
Quebrado	60,000
Mascabado	300,000
Cucurucho rapadura	30,000
Pipas de aguardiente	2,004
Bocoyes miel de purga	50,000

Arrobas.

De arroz	400,000
De fríjoles	4,800
De millo	5,000
De maiz	800,000

Cargas.

De plátanos	8,900
De viandas	40,000
De hortaliza	500
De maloja	40,000
De cogol. y y. guinea	200,000

Caballerías de tierra en

Cultivo.

De caña		790
De café		8
De arroz		35
De fríjoles		47
De millo		20
De plátanos		60
Pies de idem	300,000	
Frutales		3
Hortaliza		2
Pastos artificiales		4
Pastos naturales		324
Bosques ó montes		467
Terrenos áridos		404

NOTAS. En varias fincas se cosecha café para el consumo de ellas, pero no tabaco.=Quémanse al pié de 1.500,000 tejas y ladrillos.=Hay como unos 1,000 pavos, 11,000 gallinas y 50,000 pollos y en general 67,000 aves.

ESTADO *demostrativo del número de ingenios de este partido con espresion de sus nombres y dueños, clase de sus trenes, caballerías de tierra de que se componen, puntos por donde se hacen las esportaciones de sus frutos y sus productos de azúcares de todas clases en los años de 1859 y 1860.*

INGENIOS.	PROPIETARIOS.	FUERZA MOTRIZ.	CLASE DE TREN.	TERRENO. CABALLERÍAS. De caña.	TERRENO. CABALLERÍAS. Tiene además la finca.	PUERTO.	Paradero ó embarcadero.	Diferencia en millas al paradero ó embarcadero.	PRODUCTOS. 1859. Cajas.	PRODUCTOS. 1859. Bocoyes.	PRODUCTOS. 1860. Cajas.	PRODUCTOS. 1860. Bocoyes.
Bien Venido	Don Luis Guyot	Buey.	Jam.ª	6	1	Cárdenas.	Calzada.	3	»	82	»	100
Buena Vista	Herederos de Pilleró.	Vapor.	Id.	8	5	Id.	Id.	4	»	202	»	198
Buena Vista	Don José de la Cruz Guillen	Id.	Id.	10	5	Id.	Id.	12	»	213	»	277
Cármen	Herederos de don Domingo Mendez	Id.	Id.	8	4	Id.	Id.	9	»	416	»	494
Suma y sigue				32	15				»	913	»	1,009

CONTINUACION DEL ESTADO ANTERIOR.

INGENIOS.	PROPIETARIOS.	FUERZA MOTRIZ.	CLASE DE TREN.	TERRENO. CABALLERIAS. De caña.	Tiene además la finca.	PUERTO.	Paradero ó embarcadero.	Distancia en millas al paradero ó embarcadero.	PRODUCTOS. 1859. Cajas	Bocoyes.	1860. Cajas	Bocoyes.
Suma anterior				82	15				»	913	»	1,009
Carolina	Don Telesforo Sotolongo	Vapor.	Jam.°	20	15	Matanzas.	Coliseo.	8	2,189	»	2,210	»
Constancia	Don José Gerónimo de la Torriente	Id.	Id.	24	10	Cárdenas.	Chucho.	6	»	517	»	415
Destino	Señores Doy y Compañía	Id.	Id.	14	8	Id.	Calzada.	8	»	179	»	206
Dolores	Don Fernando Hernandez	Id.	Id.	22	18	Matanzas.	Tosca.	8	»	448	»	847
Dos Amigos	Don Francisco Ramon Rodriguez	Id.	Id.	25	37	Id.	Id.	2	1,935	»	2,975	»
Encarnacion	Don Francisco de la Cantera	Id.	Id.	22	50	Cárdenas.	San Anton.	1	1,095	»	1,105	»
Esperanza	Don José Martinez Fortun	Id.	Id.	20	4	Id.	Calzada.	7	»	865	»	856
Florido	Don Isaac Boyd	Id.	Id.	9	4	Id.	Id.	8	60	324	»	354
Granja	Don José Manuel Jimeno	Id.	Id.	20	30	Id.	Contreras.	9	1,240	»	1,785	»
Luisa	Doña Juana Madden	Id.	Id.	16	4	Id.	Calzada.	2 1/2	»	435	»	454
Magnolia	Don Roberto Cogley	Buey.	Id.	9	1/4	Id.	Id.	2 1/2	»	133	»	210
Merced	Don José Betancourt	Vapor.	Id.	7	8	Id.	Contreras.	4	»	93	»	120
Merced	Don Juan Julian de Lafferté	Id.	Id.	14	»	Matanzas.	Coliseo.	2	»	883	»	784
Minerva	Don Teodoro Sanchez Salvador	Id.	Id.	14	6	Cárdenas.	Calzada.	8	»	520	»	470
Osado	Don Fernando Hernandez	Id.	Id.	20	10	Matanzas.	Tosca.	5	»	870	»	771
Palma Sola	Herederos de Castro y Barba	Buey.	Id.	4	2	Cárdenas.	Calzada.	3	»	50	»	54
Paraiso	Don Cárlos E. Lenz	Vapor.	Id.	10	10	Id.	Id.	4	»	151	»	203
Progreso	Don José Gerónimo de la Torriente	Id.	Vapor al aire libre.	24	10	Id.	Chucho.	6	»	1,832	»	1,652
Purísima Concepcion	Don Manuel B. Moré	Id.	Jam.°	12	1	Id.	Contreras.	2	1,658	»	»	683
Recurso	Don Francisco Rodriguez	Id.	Id.	14	8	Id.	Calzada.	5	»	171	»	184
Resignacion	Don Luis J. Aimé	Buey.	Id.	8	»	Id.	Id.	4	»	204	»	174
Resolucion	Herederos de Alderete	Vapor.	Id.	28	10	Id.	Id.	6	2,605	»	2,854	»
Roble	Don Cosme de la Torriente	Id.	Vapor.	20	10	Id.	Contreras.	2	504	248	50	260
San Fernando	Don Pablo Hernandez	Id.	Jam.°	82	14	Matanzas.	Tosca.	1/4	4,458	»	5,468	»
San Francisco	Don Francisco de la Torriente	Id.	Vapor.	85	6	Id.	Id.	1	4,945	»	5,184	88
San Joaquin	Señores Mora Hermanos	Id.	Jam.°	40	10	Cárdenas.	Chucho.	10	6,169	»	5,380	610
San Juan	Don Fernando Hernandez	Id.	Id.	26	14	Matanzas.	Tosca.	8	»	1,812	»	1,697
Santa Agustina	Doña Agustina Packard	Id.	Id.	15	»	Cárdenas.	Calzada.	14	»	802	»	748
Santa Amalia	Herederos de Taylor	Id.	Id.	16	9	Matanzas.	Coliseo.	1/4	»	1,067	»	674
Santa Catalina	Don José Pablo Acosta	Id.	Id.	5	4	Cárdenas.	Calzada.	6	»	161	»	99
Santa María	Don Vicente Guerrero	Id.	Id.	14	»	Matanzas.	Coliseo.	1 1/2	»	520	»	486
Santa María	Don Lucas Muro	Id.	Id.	14	»	Cárdenas.	Calzada.	8	»	456	»	460
San Vicente	Don Juan Palimonjo	Id.	Id.	10	8 1/2	Id.	Id.	8	»	414	»	247
Sonora	Don José Vergara	Id.	Id.	18	7	Id.	Id.	7	»	484	»	501
Triunfo	Don Pedro Reynaldo	Id.	Id.	24	9	Id.	Contreras.	4	»	720	»	1,655
				647	336 3/4				26,808	14,722	26,806	16,231

Lagunillas. (ALDEA DE) Cabeza del partido de su nombre con 48 casas y 974 habitantes. Su caserío se levanta en el mismo asiento de Lagunillas, en terreno llano pero pantanoso en tiempo de lluvias, á lo cual debe sin duda su denominacion. Se halla resguardado al N. por la loma de Triana, y al S. por otras mas elevadas y rodeado de ingenios, cafetales y potreros. Está situado sobre el camino principal de la Habana á Cárdenas y no lejos de la izquierda del rio de la Siguapa. Esta floreciente poblacion se fundó hácia 1825 y corresponde en lo eclesiástico á la parroquia del Limonar. El Cuadro Estadístico de 1846 ofrece acerca de ella los siguientes datos: una ermita muy deteriorada, 9 casas de mampostería y tejas, 25 de madera y tejas y 12 de guano, en 10 calles y una plaza; y en ellas, botica, pulpería, café y billar, albeitería, carpintería, sastrería, 2 tabaquerías, 2 zapaterías, 2 fondas y posadas, 4 tiendas mixtas y 4 panaderías. El censo de 1841, le señalaba con 329 habitantes. Reside en Lagunillas además de su capitan pedáneo, una comision local de instruccion primaria y una administracion de correos con casa de postas. Dista 5 leguas del caserío del Limonar: 10 de la aldea de Guamutas, 30 al E. S. E. de la Habana; 2 $^1/_2$ al S. de Cárdenas; y como 1 al O. del paradero de Contreras; al N. O. del caserío del Coliseo, y al N. $^1/_4$ N. O. del pueblo de Cimarrones.

Lagunita. (ENSENADA Y CAYO DE LA) Seno que forma en su fondo el contorno de la bahía de Nipe, resguardado de la brisa por el largo y angosto cayuelo de la Lagunita lleno de manglares y casi siempre cubierto del mar. Cierra por el N. á la ensenada la Piedra Yuraguana, única que por allí se encuentra. Part.° de Tacajó, J. de Holguin. Dist.° Marít. de Jibara.

Lajas. (ALDEA DE SANTA ISABEL DE) Cabeza del partido de su nombre y despues de la villa cabecera de Cienfuegos, la poblacion mas importante de esta tenencia de gobierno. Fundada en tierras de la hacienda de las Lajas, ocupa este pueblo de aspecto alegre, un llano arenoso y elevado, por lo que su piso es seco aun en la estacion de las lluvias. Solo tiene una calle que llaman Real, pues las demás no están mas que delineadas, y dos plazas llamadas de la Seiba y de la Iglesia. En esta última se halla su iglesia construida en 1846, de madera y teja, de bonito aspecto, y de una sola nave capaz de 300 personas. Es parroquial de ingreso y las cantidades señaladas por el Estado para completar sus asignaciones al cura y teniente cura, son 433 ps. anuales al primero y 350 al segundo, y además 300 ps. para sus gastos de material y fábrica. El cementerio se encuentra á unas 200 varas al E. del caserío, y está cercado de madera. En este pueblo hay una administracion de correos con las consignaciones que tienen señaladas las de su clase, una posta que lleva la correspondencia al caserío de Cartagena, por cuyo servicio se abonan 468 ps. fs. anuales. Las rentas del Estado las recauda un receptor con el 5 p°/o, que se calculó en los presupuestos de 1864 ascendería en aquel año á 468 ps. fs.: además hay un comisionado para el espendio de los billetes de lotería con 12 ps. fs. por cada sorteo y 252 al año. El temperamento de este pueblo es saludable. El censo de 1841 le daba 428 habitantes, y en el Cuadro Estadístico de 1846 figuraba con una iglesia, 3 casas de mampostería, 46 de tabla y 44 de embarrado y guano; 1 botica, 2 pulperías, 4 tiendas mixtas, 6 hornos de pan, 1 fonda-posada, 1 café, 1 billar, 3 carpinterías, 5 tabaquerías, 1 herrería y 1 talabartería; 98 habitantes blancos, 10 de color libres y 39 esclavos; y aunque creemos que en estos datos aparece con menos vecindario del que en aquella época debia tener, segun los datos de 1852, en el corto intérvalo que media de uno á otro censo ha prosperado estraordinariamente, y duplicado su caserío y poblacion, porque en aquel año se componia de 1 casa alta de mampostería, 3 bajas, 57 de tabla ó embarrado y guano, 8 de tabla y tejamaní ó guano, y 46 de embarrado, guano ó yaguas, con 275 habitantes blancos, 199 de color libres y 55 esclavos. Los de las Noticias Estadísticas de 1862, hacen aparecer á este pueblo con un progreso siempre creciente, pues el total de su vecindario en el citado año de 1862, era de 2,873 habitantes; 1,287 blancos, 257 libres de color y 1,329 esclavos. Dista unas 3 leguas al N. E. de la aldea de Ciego Montero, se halla al E. casi de la de Cartagena, al N. $^1/_4$ N. E. del pueblo de Camarones, al E. del caserío de Santa Rosa, en la J. y á 10 $^1/_2$ leguas al N. N. E. de Cienfuegos.

Lajas. (V. S. JOSE DE LAS)

Lajas. (RIO DE LAS) Origen principal y el mas remoto del Damují, que nace en los terrenos de la hacienda Majagua; corre al N. S. para la de las Nuevas, saliendo de la J. de Cienfuegos para la de Villa-Clara, dobla al O., y entra de nuevo en la de Cienfuegos pasando por el pueblo de las Lajas y el caserío del Salto, y se reune á los nacimientos del Damují, que bajan de la hacienda de San Márcos. La parte de su curso que baña la J. de Villa-Clara, corresponde al partido de San Juan, y recorre en la de Cienfuegos, al de las Lajas.

Lajas. (PUNTA DE LAS) De méganos, en la costa septentrional de la península del Sabinal y al O. de la de Maternillos. Prov.ª Marít.ª de Nuevitas, part.° de Mayanabo.

Lajitas. (ARROYO) Riachuelo afluente derecho del Caunao: corre y desagua no lejos del pueblo de Camarones, J. de Cienfuegos.

Lanza. (PUNTA DE LA) Estribo notable de la Sierra Maestra, que se estiende unas 5 leguas al N. N. O. por la vertiente septentrional hasta el denominado Alto de la Carolina donde nace el Guabaje, separando el valle superior del Guá del de Jibacoa con una altura que en el pais calculan de 800 piés. El estribo es muy montuoso y despoblado, y creemos que sea el que con el nombre de Cerro de Puercos, en el plano de Vives, separa al part.° de Guá del rio de Jibacoa J. de Manzanillo.

Lanzanillo ó Anzanillo.—Pequeño cayo del grupo de Sabaneque, el cual se halla al S. de los cayos Jutías, al N. de los de Cunucucú; y como media legua al E. del mas septentrional de los de la Vela. Distr.° Marít.° y J. de Sagua la Grande.

Lara. (FR. GERÓNIMO DE) Natural de Valladolid, de la órden de la Merced y comendador de su convento en Olmedo, su definidor en la provincia de Castilla. Fué consagrado obispo de la Habana en 7 de enero de 1629; pero sin llegar á sus diócesis hasta 30 de noviembre de 1630. Tuvo muchas cuestiones de jurisdiccion con el gobernador Bitrian, y habiéndolas perdido todas, se marchó á visitar su diócesis en el mes de mayo de 1633. Añadió algunas ordenanzas á las de su antecesor, y limitando sus pretensiones á que le permitiesen residir en la Habana, pasó en esta ciudad la mayor parte del tiempo de su episcopado y en ella murió á las 11 $^1/_2$ de la noche del 22 de junio de 1644.

Larga. (LAGUNA) Desagua por la orilla derecha en el rio de Bacuranao. J. de Guanabacoa.

Larga. (LAGUNA) Nombre de la mas oriental de las tres lagunas principales que forma la de Moron ó Grande. Sus contornos contienen sal, son inabordables y de impenetrables manglares. Part.° de Moron, J. de Sancti-Spíritus.

Larga. (CIÉNAGA) Nombre que tambien se le da á la ciénaga de Matun, en la costa de la J. de Cienfuegos.

Largo. (CAYO) El mayor de los cayos que se forman en el bajo de los Jardines y Jardinillos. Tiene mas de una legua de largo y como 5 de E. á O. pudiendo hacerse en él aguada, y sobresale su lado meridional del banco, con el

cual hace parte del archipiélago de los Canarreos. Provincia Marít.ª de Trinidad.

Laroa. (LOMA DE) Dependencia de la Sierra Maestra, que se levanta en su falda septentrional separada de ella por un estenso purial. Se halla esta loma con las del Jequí, entre el rio Bayamo y un afluente del Guamá, y su direccion es al N. E., J. de Bayamo.

Laso de la Vega y Cansino. (DON FRAY JUAN) Natural de Carmona. Fué dos veces provincial de su órden de San Francisco en Andalucía y definidor general. Se le promovió al obispado de Cuba, á pesar de su repugnancia y forzándole el general de su órden á aceptarla en noviembre de 1731. Fué consagrado en su convento de San Francisco de Sevilla en 20 de abril de 1732 por el cardenal Borja, y desembarcó en Santiago en 1.º de setiembre del mismo año. Aunque de carácter apocado, humilde y tímido, fué gran sostenedor de los privilegios eclesiásticos. Su presencia en aquella ciudad fué señalada por una numerosa confirmacion y muchas providencias útiles. En 8 del siguiente diciembre emprendió la visita de los demás pueblos, y despues de terminarla, estableció su residencia en la Habana, en donde restauró el convento de San Francisco y otros templos. Murió en 19 de agosto de 1752 y está sepultado en el convento de su órden, que hoy ocupan algunas dependencias de la Aduana. Hé aquí el epitafio que se lee sobre su sepulcro:

HIC RESURRECTIONEM SPERAT
FR. JOANNES LASO DE LA VEGA ET CANSINO
MINORICITIE ET BATICO PROVINCI
INGRATISSIMUS FILIUS.
MINORUM MINIMUS, PECATÓRUM MAXIMUS,
EPISCOPORUM INDIGNISSISIMUS,
IN HOC TENEBROSO LOCO INQUIT.
ILLUM AUDITE:
MISERERE MEI, MISERERE MEI.
SATEM VOS FRATRES, ET AMICI MEI
REQUIESCAT IN PACE,
AMEN.
OBIIT DIE 19 AUG ANNO 1752.

Arrate y su sucesor el señor Morell, elogian su caridad, su desprendimiento y sus virtudes.

Laso de la Vega. (LICENCIADO DON GREGORIO) Cita su nombre Arrate en el capítulo de su *Llave del Nuevo-Mundo* que consagra á mencionar los distinguidos hijos de la Habana. Nació á mediados ó fines del siglo XVII, siguió su carrera literaria en la universidad de Santo Domingo. Fué teniente gobernador y auditor de guerra de Cartagena de Indias, en donde murió cuando se preparaba á ir á tomar posesion de una plaza en la audiencia de Quito.

Lavandera. (CAYOS) Grupo de dos pequeños cayos inmediatos á la costa del N., á la ensenada del Rosario y á la punta de su nombre. Part.º de Consolacion del Norte, J. de Bahía-Honda.

Lavandera. (PUNTA) En la costa del N., se adelanta bajo el meridiano del quebrado del Rosario, que es uno de los muchos canales que cortan la cadena de los bajos de los Colorados y de Santa Isabel. Part.º de Consolacion del Norte, J. de Bahía-Honda, Prov.ª Marít.ª de la Habana.

Lázaro.—Pretendido caserío en el antiguo canton ó cuarton de este nombre, en el partido de Mántua, con una tienda mixta y 4 casas particulares demasiado separadas en el camino que va á la hacienda de San Francisco, para que en efecto formen poblacion. J. de Pinar del Rio.

Lázaro Pinto. (CHORRO DE) Estero hácia el punta de Pueblo Viejo, donde estuvo en un principio la poblacion hoy llamada San Fernando de Nuevitas. J. y Distrito Marítimo de Nuevitas.

Ledesma. (DON FRANCISCO RODRIGUEZ DE) Maestre de campo y caballero de Santiago. Tomó posesion de la capitanía general de la Isla de Cuba, en 6 de mayo de 1670, y continuó con celo la fábrica de las murallas de la Habana emprendida por su antecesor Dávila Orejon (V. DÁVILA OREJON). Continuaban las costas de la Isla plagadas de piratas auxiliados por los gobernadores de las colonias estrangeras, y Ledesma espidió patentes para que fuesen á perguirlos algunos capitanes mercantes de la carrera de Honduras y Campeche, á Felipe Geraldino y al sargento mayor de la guarnicion de la Habana, Márcos de Alcalá, que tuvieron con ellos encuentros muy felices, sin impedir que por segunda vez fuese saqueada y sorprendida la villa de San Juan de los Remedios. Otra desgracia ocurrió en el largo mando de Ledesma, el terrible terremoto que sufrió Santiago de Cuba el 11 de febrero de 1678, arruinándose su catedral y muchos edificios; y como si no bastara á afligir á ese pueblo tan violento azote, se vió su vecindario muy espuesto á ser sorprendido por una espedicion de filibusteros franceses que desembarcaron en la vecina caleta de Justicia (V. JUSTICIA), y que felizmente se reembarcaron sobresaltados por una alarma falsa sin haber hecho daño alguno. Mas costoso fué repeler á otros que en número de 600 desembarcaron en la Guanaja (V. GUANAJA) el 21 de febrero de 1679, acaudillados por el caballero de Grammont, intentando sorprender como Morgan á Puerto-Príncipe. Avisados á tiempo por sus vigías los vecinos de esta ciudad, les obligaron valerosamente á reembarcarse con alguna pérdida por la misma Guanaja el 25 del mismo mes. Ledesma fué relevado en la misma capital el 31 de agosto de 1680, y regresó despues á España, ignorándose el resto de su vida.

Lebisa ó Livisa y Cabonico. (PUERTO DE) La embocadura de este puerto abre en la costa septentrional por los 20° 42′ 11″ de latitud boreal, y los 69° 47′ 39″ de longitud occidental de Cádiz, al fondo de un arco de playa que forma allí el litoral entre las puntas llamadas del Entrecasco y de Barlovento, ambas de arena. El canal de la entrada hasta el primer tercio de su largo, es comun á los dos puertos de Cabonico y Lebisa, interponiéndose entre ambos una península cubierta de manglares y dividiéndose despues en dos brazos, uno hácia el E., que es el que corresponde al puerto de Cabonico, y otro al S. S. O. que es el que da entrada al de Lebisa. La parte del cañon comun á los dos puertos es de orilla acantilada, y le bordea un angosto placel, cuya menor anchura es de menos de 2 cables y la mayor de 8, con direccion casi de N. á S. Las sondas desde su entrada son de 121, 112, 117 y 164 piés, sobre fondo de fango en unos sitios y de arena en otros. La parte del cañon de la boca del puerto de Lebisa, se estiende primero al S. S. O., luego al S. y al fin, con mucha mas amplitud dobla al O., en cuya direccion profundiza el puerto. Por la parte de la península del Entrecasco, que forma la banda boreal del puerto, el contorno del cañon es pedregoso y orillado por un estrecho placel; la banda oriental, que se forma con la península que separa los dos puertos, se halla cubierta de mangles. Esta parte del cañon en su primera mitad angosta hasta dos cables, y tiene en su principio una sonda de 114 piés y de 111 donde dobla el cañon al O., para formar su segunda parte, que tiene 4 cables de anchura media, y 150 piés de sonda al principiar á abrir el puerto. Los fondos de estas sondas varían, predominando los de arena en su última parte. El puerto de Lebisa tiene de E. N. E. á O. S. O. unas 15 millas de profundidad desde el estremo boreal de la Península que separa los dos puertos, hasta la porcion mas profunda al O. de la ensenada del fondo, y mas de 5 millas de mayor ancho casi de N. á S. El contorno del puerto está generalmente lleno de manglares y por lo comun limpio de placel. Forma varias ensenadas que

hacen sinuosas sus orillas, siendo la principal la del fondo, que profundiza al S. y no tiene por su entrada mas de 8 cables, aunque despues se amplia. Abre con 52 brazas de sonda que disminuye á 29 y 30, sin que las mas interiores pasen de 30 brazas y tengan menos de 4 en su parte mas interna. Estas sondas son generalmente sobre fondo de fango, aunque hay algunos trozos de arena ó piedra. El resto del puerto está dividido en dos partes por dos bajos que se prolongan en la direccion de aquel. El mayor corre sinuoso desde el estremo de la peninsula que cierra por el E. á la ensenada, y el otro, mas chico, está separado del primero por un canal de 2 cables con 88 brazas de sonda sobre piedra. En la mitad boreal del puerto, que es la mas ámplia y desembarazada, pocas son las sondas que tienen menos de 20 brazas, hay muchas de 50 y algunas de mas de 70, y por el cañon de la boca, hácia el O., son de 40, 95 y 83 brazas. En los recodos, ya cerca de los manglares, hay muy pocas que pasen de 20 brazas. La otra mitad del puerto es menos ámplia y tiene dos grandes cayos hácia el E.; uno de ellos, el mas boreal, forma un canal con el mas pequeño de los bajos, cuya sonda menor es de 96 brazas abriendo con 100 sobre fango, y otro canalizo mas estrecho con el contorno del puerto, que principia con 100 brazas y termina con 50. La porcion de barlovento ofrece varias sondas desde 17 pies, sobre fondo de conchuela, hasta 38 sobre fango, y en sus recodos hay sondas de 21, 13 y 14 brazas. La porcion de sotavento es mucho mas profunda y mayor, con sondas de 88, 85 y 38 piés en muchos puntos, y generalmente sobre fango. El recodo mas profundo termina con 20 brazas; pero antes hay sondas mucho menores sobre yerba, hácia la boca del rio de Lebisa. Pueden fondear en este puerto fragatas, y en él desaguan, además de muchos arroyos, el rio de Lebisa por su banda meridional. Además de los cayos mencionados, llenos de manglares, hay algunos otros mucho mas pequeños. Las inmediaciones del puerto no son muy pobladas, y se halla su entrada menos de 2 leguas al E. de la del puerto de Nipe. J. de Santiago de Cuba.

Lebisa.=Estero que forma la boca mas meridional de la albufera de Gato, en la costa que se prolonga al E. de Pinar del Rio.

Lebisa. (CAYOS DE) Cadena de tres pequeños cayos que se levantan en un bajo que intercepta parte del canal ó quebrado de Cayo Lebisa, haciendo que su direccion, que primero es al S., doble despues al S. O., con un fondo de 3 brazas. La canal que existe entre el bajo en que se hallan estos cayos y el placel cercano á la costa, donde están los cayos de Dios, tiene 2 brazas en sus dos entradas y solo una en el centro. Se hallan los cayos de Lebisa á mas de $^1/_2$ legua marítima al N. E. de la punta Carqueja ó del Purgatorio, en la costa septentrional, en el part.º de Consolacion del Norte y en la J. de Bahía-Honda.

Lebisa. (CAYO) Situado en la mar interna que forma el litoral cubano y el grupo de los Jardines del Rey frente á Sagua la Grande. Le rodea un bajo que se prolonga al N., y está separado por una canal de 15 brazas de los cayos de la Higuana. Otra mas ámplia de 2 brazas, lo separa de los cayos Palomo y Palomito, y otra de igual sonda de los cayos de la Empalizada ó de Barlovento, corriendo por este canal la derrota que se sigue por los canales del Cristo y de la boca del rio Sagua la Grande. Dist.º Marít.º y J. de Sagua la Grande.

Lebisa. (QUEBRADO DE) Canal que dejan los bajos de los Colorados, que ensucian la costa N. O. de la Isla. Se halla como 3 $^1/_2$ varas al E. del quebrado del Rosario y mas de una legua al N. $^1/_4$ N. E. de la punta Carqueja. A su boca, el veril del placel en que corren los Colorados, tiene 7 brazas al E. y 6 al O. J. de Bahía-Honda.

Lebisa. (RIO DE) Baja de la falda boreal de la sierra del Cristal, corre al N., y por la ciénaga desagua en la banda meridional del puerto de su nombre. J. de Santiago de Cuba.

Lebisita. (ARROYO) Corre al N. y desagua al E. de la boca del rio de Lebisa en el puerto de este nombre; baja de unas lomas que limitan la ciénaga que orilla á este puerto. J. de Santiago de Cuba.

Lezo. (DON BLAS DE) Nació en Pasages en 1687; se educó en un colegio de Francia y de allí salió para guardia marina en 1701. En esta clase se halló en varios combates navales, y en el que nuestra escuadra tuvo con las combinadas de Inglaterra y Holanda en las aguas de Velez Málaga en 1704, el jóven Lezo se distinguió por su intrepidez. Una bala de cañon le arrebató la pierna izquierda y continuó en el combate con tal serenidad, que mereció los elogios del almirante conde de Tolosa. De grado en grado ascendió á capitan de fragata en 1710, y mandando una de las de la armada logró hacer once presas, la menor de 20 cañones, entre ellas el navío de guerra inglés *Stanhope*, en cuya rendicion recibió varias heridas. Fué ascendido á capitan de navío en 1712, y continuó haciendo los mas importantes servicios, ya impidiendo que los enemigos se apoderasen de los galeones que con grandes sumas de dinero venian de América, ya persiguiendo á los piratas y corsarios. Elevado á gefe de escuadra en 1730, en 1731 se le confirió el mando de una escuadra destinada al Mediterráneo, para estár á las órdenes del infante don Cárlos, y despues entró con las fuerzas navales en Génova, cuando la espedicion para el recobro de los millones que España tenia en aquel Banco. Se halló en la conquista de Orán mandando 7 navíos. En 1734 ascendió á teniente general y al mando del departamento de Cádiz. En 1736 fué nombrado comandante general de los galeones que con el *Conquistador* y el *Fuerte* fueron á Costa Firme, para donde salió de Cádiz en 3 de febrero de 1737, y fué á Cartagena de Indias, cuyas gloriosas defensas dirigió. Desde la primera fué su mérito tan señalado, que el rey lo declaró así en Reales órdenes, y por su heroismo y acierto en la segunda, le concedió título de Castilla con la denominacion de marqués de Ovieco, que disfrutaron sus herederos, porque él habia sucumbido en aquella ciudad á tanta fatiga en 7 de setiembre de 1741.

Limonar. (PUEBLO Y ESTACION DEL) Cabeza del part.º de Guamacaro, llamado tambien por esto del Limonar, con 30 casas y 198 habitantes; 89 blancos, 28 libres de color y 81 esclavos. Está situado en un valle que cierran al N. E. la sierra de Guamacaro y al S. la loma de Domingo Alvarez y otras del corral de Caobas, en el camino real de Santiago de Cuba, entre ingenios y cafetales, á algunos pasos de la estacion de su nombre, y en terrenos del corral Laguna de Palos. Data la fundacion de este pueblo de 1809, en cuyo año la condesa de Buenavista cedió el terreno preciso para la iglesia que se erigió como parroquia y vicaría foránea, dándole despues por auxiliar la tenencia de Sabanilla del Encomendador: hoy es iglesia de ingreso, y el Estado abona anualmente á su cura párroco para completar su consignacion 69 ps. fs., al teniente cura 350, y 300 para sus gastos de material y fábrica. El censo de 1841 daba á este pueblo 484 habitantes, y el Cuadro Estadístico de 1846, 210 blancos, 84 libres de color y 43 esclavos, que hacen un total de 337 habitantes, establecidos en 24 casas de madera y tejas y 8 de guano, en las cuales habia 2 cafés y billares, 4 pulperías y tabernas, una botica, una tabaquería y 2 zapaterías. Es residencia del capitan pedáneo del partido, que segun el citado Cuadro de 1846, era tambien comandante de armas. Hay una administracion de correos de 3.ª clase, con la dotacion de 300 ps. fs. anuales y 50 mas para gastos de escritorio; la posta que conduce la correspondencia de este pueblo al de Camarioca, tiene la asignacion de 240 ps. fs. anuales.—La estacion, que es la cuarta del ferro-carril del Coliseo, está situada algunos pasos al S. del pueblo. Dista por la línea 16 millas inglesas

de Matanzas, 7 $^{1}/_{4}$ del Coliseo, 2 $^{1}/_{4}$ de la de Caobas y 3 de la del Sumidero.—El pueblo del Limonar está á 25 leguas al E. S. E. de la Habana, 7 al O. S. O. de Cárdenas y poco mas de una al S. E. de Canimar. J. de Matanzas.

Limones.—Sierra bastante estensa que se levanta al S. del caserío del Limonar y se entronca al S. E. con la de Santa Ana y la de Gonzalo, correspondiendo todas al grupo orográfico de la Habana. J. de Matanzas.

Limones. (SIERRA DE) Pequeña sierra dependiente de la del Rosario, que se levanta en terrenos del corral de su nombre y se eslabona con las lomas de Condenados, de Rangel y las del corral de San Bartolomé. Part.° de los Palacios, J. de San Cristóbal.

Limones. (CASERIO DE) El mas pequeño de los llamados barrios de Cubitas. Está en la falda meridional del cerro de su nombre, como á $^{1}/_{4}$ de legua al O. N. O. del barrio de la Entrada y mas de $^{1}/_{2}$ al E. S. E. del de Corojo. En 1841 contaba 45 habitantes; pero en los últimos datos aparece con solo 6 casas de embarrado y guano y 9 habitantes, 8 blancos y uno de color libre. Part.° de Cubitas, J. de Puerto-Príncipe.

Limones. (ENSENADA DE) Arco que se diseña en el contorno del golfo de Guacanayabo; corre al N. N. E. desde la punta del Balcon y le ocupa un ámplio placel con un sobre-banco hácia la boca del rio Limones. Está llena de cabezos y arrecifes en toda su estension, pero ofrece algun abrigo á los buques menores que suelen frecuentar esta ensenada y suben por el rio para estraer la mayor parte de ellos maderas. Se halla en la demarcacion del part.° de Vicana, J. y Dist.° Marít.° de Manzanillo.

Limones. (RIO DE) Corre al O. y nace en una de las cañadas occidentales del Ojo del Toro, recoge varias corrientes que bajan de las lomas, por entre las que corre al principio y desemboca por la ciénaga de la costa en la ensenada de su nombre. Su tortuoso curso baña la hacienda de su nombre y el corral de la Marea; sus aguas claras y buenas, suelen agotarse en la estacion de la seca. La anchura de su álveo es de 2 varas y su curso inferior forma un estero, por el que suben las mareas hasta una legua, y como su boca tiene 24 varas de ancho y 2 de profundidad, es navegable por canoas y lanchas que concurren por maderas y pesca, pues este estero es muy abundante en peces de mar. Part.° de Vicana, J. de Manzanillo.

Limones. (RIO DE) Nace en la falda meridional de la loma del Jobó, en terrenos de este corral, formando una represa en su orígen; corre al S y casi circula por el O. el corral Dolores, en cuyos terrenos, como otros arroyos del inmediato part.° de Cayajabos, se sume en una caverna, por donde sin duda corre subterráneamente, ignorándose si vuelve á reaparecer en la ciénaga de la costa, 2 ó 3 leguas mas al S. Part.° de la Güira, J. de Guanajay.

Limpia de Puertos. BOYAS Y VALIZAS.—El importante é indispensable servicio de la limpia de los puertos habilitados y de los que son concurridos por los buques costeros sin tener este carácter, es materia propia para un artículo especial en este Diccionario. La primera vez que se ocuparon las autoridades de la Isla de este ramo, fué en el espediente que se formó para la limpia del rio Cauto, cuya navegacion quedó casi paralizada desde 1616, privando al comercio de Bayamo de su principal via de importacion y esportacion, y ocasionándole bastantes perjuicios. Pero quedó paralizado tan beneficioso pensamiento, y hasta 1815 no volvió á ocuparse el Consulado de ningun espediente de esta clase, acordándose en aquel año á causa de la disminucion que se notaba en el fondo de la bahía de la Habana, establecer un ponton, que aquella corporacion contrató con don Manuel Gonzalez en la cantidad de 5,907 ps. fs. 4 rs., calculándose además su entretenimiento anual en 2,520 ps. fs. Con algunas interrupciones estuvo funcionando este ponton hasta 1819, en cuyo año, por carecer el Real Consulado de recursos, no solo desatendió la propuesta del coronel don Juan O'Farrill para la construccion de otro movido por caballos, sino que dejó de funcionar el que ya existia.—Por la Intendencia general se contrató en el mismo año de 1819 con los señores Forsyth y Satting, de Matanzas, la construccion de un ponton movido por caballerías para la limpia de su puerto; este proyecto no llegó á realizarse por haber quebrado aquellos comerciantes.—En 1821 volvió á ocuparse el Consulado de la limpia de la bahía de la Habana con pontones de vapor, pero hasta 1822 no empezó á funcionar un ponton de ruedas movido por la fuerza del hombre, que cedió la Comandancia General de Marina á ruegos de la Diputacion provincial, cuya habilitacion con dos goletas para gánguiles, importó 6,845 ps. fs. 5 rs., calculándose su entretenimiento en 7,560 ps. fs. No produjo los resultados que se esperaban, y á los ocho meses fué devuelto al arsenal; y aunque don Estéban Arumy propuso al Real Consulado ceder la octava parte de los productos de su carenero para ayuda de los gastos que ocasionase el entretenimiento ó establecimiento de pontones ó gánguiles, quedó otra vez abandonado el servicio de la limpia del puerto de la Habana por algunos años.—A fines de 1823 se promovió un espediente para la limpia del de Caibarien, que fué informado favorablemente por el diputado de aquel puerto; pero no llegó á realizarse este proyecto.—En 1827 volvió á ocuparse el Consulado de la limpia del de la Habana con pontones de vapor, pidiendo informes á Málaga sobre el que allí existia; pero estas gestiones no dieron mas resultados que adoptar algunas medidas de policía para evitar la disminucion del fondo con las basuras é inmundicias que arrojaban los buques.—Acordó en el mismo año la Junta del Consulado facilitar las cantidades necesarias, de las que se recaudasen por el derecho de avería, para establecer embarcaciones chatas en la bahía de Matanzas, destinadas á la limpia de sus fondos.—La Junta superior de Autoridades con el Consulado, convinieron en 8 de noviembre de 1828, que con los 34,322 ps. fs. 6 $^{1}/_{2}$ rs. que el Erario adeudaba á aquel cuerpo por atrasos del derecho de introduccion de negros bozales, y con 25,677 ps. fs. mas que facilitarian las cajas de la Real Hacienda, se comprase en Lóndres un ponton de vapor y 4 gánguiles. Este acuerdo no pudo llevarse á cabo por ser su coste mayor que el de las dos cantidades consignadas, y quedó aplazado hasta que en 1831 se comisionó al capitan de fragata don Juan Martinez, para que comprase en los Estados-Unidos una draga de vapor de baja presion, con fuerza de 23 caballos y 4 gánguiles goletas con cántaras para estraer cada uno 6,500 pies cúbicos de sedimento. Su coste ascendió á 50,000 ps. fs., que con su habilitacion, la compra de un nuevo vapor remolcador y nuevos gánguiles, ascendió á 161,000 ps. fs.—En 1843 pidieron varios hacendados de Matanzas que uno de los bongos destinados á la limpia del puerto, lo fuese á la de la barra del rio de Canimar, y aunque esta solicitud fué atendida en un principio, se negó despues por los informes del diputado de aquella jurisdiccion.—Habiéndose quejado la Intendencia al año siguiente de funcionar la draga del puerto de la Habana de que sus resultados no compensaban los crecidos gastos que habia ocasionado su establecimiento, la Junta del Consulado determinó adquirir un vapor remolcador y sustituir los gánguiles con otros de figura de batea, importando esta mejora, que no se llevó á cabo hasta 1835, unos 58,350 ps. fs. Al ensayarse el vapor remolcador, hubo que hacerle algunas mejoras, y mas adelante se necesitó reemplazar sus calderas, ascendiendo estas reformas á 6,076 ps. fs., y las que se hicieron al mismo tiempo en la draga á 5,750.—El ayuntamiento de Matanzas promovió en 1836 un espediente para que se limpiase la bahía por medio de una draga, á causa de ser insuficientes los bongos que hacian aquel servicio, y que se destruyesen los bajos que se habian formado en las embocaduras de los rios San Juan y Yumuri; pero ni esta peticion, ni la que meses antes habia presentado un comerciante de Nueva-York para la construccion y establecimiento de una draga en el mismo

puerto, tuvieron una resolucion favorable.—En el mismo año se hizo cargo la Junta de Fomento del armamento de limpia de la bahía de la Habana, con el que habia corrido la Real Hacienda desde que empezó á funcionar en 1835, haciéndose sus gastos por administracion hasta 1838. En mayo de este año se adjudicó este servicio á don Cárlos Drake, al tipo de 5 centavos de peso por cada pié cúbico de sedimento que estrajera en el espacio de ocho años, con la facultad de prorogarlo por dos años mas, si así le convenia, dando la fianza de 40,000 ps. fs. Declarado inservible en 1839 el vapor destinado al remolque de los gánguiles, se enagenó en pública subasta, y esta venta, con la reclamacion que posteriormente hizo Drake, sobre la remedicion de los gánguiles, suscitaron varias cuestiones entre el síndico de la Junta de Fomento, algunos consiliarios y el secretario de la corporacion.—En 1842 se inició el proyecto de una dársena y otras obras en el puerto de Matanzas, cuyo presupuesto se elevó á 785,800 ps. fs. Pero por las condiciones que se establecian en la Real órden de 15 de junio de 1844 aprobando este proyecto, no pudo llevarse á cabo, aunque se entregaron por la Junta de Fomento algunas cantidades que fueron devueltas al crearse la Direccion de Obras Públicas.—El contratista del armamento del puerto de la Habana reclamó una indemnizacion en el citado año de 1844 por la cantidad de sedimento estraido, que era mucho mayor que la designada en el pliego de condiciones. Esta reclamacion produjo, como hemos dicho, varias cuestiones en la Junta de Fomento, que elevó al fin este espediente al gobierno, el cual dispuso que se sometiese á árbitros componedores, los que resolvieron que se le abonaran al contratista 131,165 ps. fs. 2 3/4 cs. Terminado este contrato en 1846, aunque el contratista Drake tenia ya solicitado que se le prorogase por otros ocho años mas, la Junta de Fomento se lo habia adjudicado por un año á razon de 3 cs. de peso por cada pié cúbico de sedimento estraido, á don Luis Mariátegui; pero habiendo solicitado Drake el derecho de tanteo, despues de nuevas cuestiones entre los miembros de la Junta, se le devolvió el armamento por un año mas. Al espirar esta próroga se encargó de la limpia del puerto la Junta de Fomento, y la hizo por administracion hasta setiembre de 1852, que la sacó nuevamente á remate y se la adjudicó por cinco años á don Manuel Quevedo Paradela, á 2 cs. de peso por cada pié cúbico de sedimento estraido. Las reparaciones que necesitó el armamento mientras lo tuvo aquella corporacion, ascendieron á 51,417 ps. fs.—En 1844 se establecieron varias valizas en el puerto de Cuba, señalándose 50 ps. fs. anuales en 1847 para su entretenimiento, aumentándosele 3 mas en 1854. En el puerto de la Habana se establecieron tambien en el referido año de 1847, 7 boyas que importaron 1,845 ps. fs., cuyo entretenimiento hasta 1851 importó 3.306 ps. fs. 4 1/2 rs., y desde este año se consignaron para su conservacion 250 ps. fs. anuales.—La diputacion de la J. de Santi-Spíritus solicitó en 1859 la limpia y canalizacion del rio Saza, y aunque de los informes que se dieron resultaba la necesidad de llevar á cabo este proyecto, la escasez de recursos no permitió que se realizase.—Promovido nuevamente en este mismo año el espediente en que se solicitaba el establecimiento de una draga en el puerto de Casilda, se terminó y aprobó en 1851, comprándose una draga de vapor y 2 gánguiles por 28,601 ps. fs., cuyo servicio ha sido casi nulo por sus malas condiciones.—Aprobado al fin en 1855 el espediente tantas veces promovido para el establecimiento de una draga en el puerto de Matanzas, se compró por 86,000 ps. en Nueva-York una de vapor, un vapor remolcador con 2 máquinas de baja presion y fuerza de 20 caballos cada una, y 3 gánguiles con una cabida de 14.986'15 piés cúbicos.—La disminucion siempre progresiva de los fondos del puerto de la Habana, que no alcanzaba á evitar el armamento que habia, impulsó á la Direccion de Obras Públicas á adquirir en Nueva-York, por 15,500 ps. fs., otra draga de vapor, de las conocidas con el nombre de Leviathan, y 2 gánguiles en forma de batea, que costaron 3,600 ps. fs. Tambien compró para Matanzas por 5,000 ps. fs. dos lanchas que se habilitaron de gánguiles, así como uno de los bongos que anteriormente existia, y cuya trasformacion ascendió á 3,292 ps. fs. —El número de boyas y valizas se aumentó despues de 1854 en los puertos de la Habana, Cienfuegos, Sagua la Grande, Santiago de Cuba y otros, colocándose tambien 9 valizas en el canal de Balandras, que se distinguen á una distancia de 3 millas.—En 1860 empezó á funcionar en el puerto de Cienfuegos una draga de vapor y 2 gánguiles, cuyo costo ascendió á 28,000 ps. fs., calculándose su entretenimiento anual en 11,015.—En el mismo año se colocaron 2 boyas de campana por 2,000 ps. fs., además de las 4 que ya existian en el puerto de Sagua la Grande, y para su limpia parcial se presupusieron 1,020 ps. fs. anuales. Tambien se consignaron 12,000 ps. fs. anuales para la limpia del de Trinidad, que se habia contratado en esta cantidad desde 1857.—En 1861 se compró un nuevo vapor remolcador para el puerto de la Habana en 30,400 ps. fs.—Las cantidades invertidas en los puertos de la Habana, Trinidad, Matanzas, Cienfuegos, Sagua la Grande y las Tunas en las compras de armamentos, el entretenimiento de los mismos, establecimiento y conservacion de las boyas, desde que empezó á ocuparse el Real Consulado y la Junta de Fomento de tan importante ramo en 1815 hasta 1864, segun las cuentas de ambas corporaciones y los presupuestos del Estado, son las que á continuacion se espresan:

AÑOS.	Ps. Fs.	Cs.
1815..	7,671	62 1/2
1816..	4,393	75
1817..	3,781	75
1818..	4,000	»
1819..	3,500	»
1820..	207	50
1822..	3,967	12 1/2
1823..	3,900	»
1831..	49,025	»
1834..	10,128	25
1835..	54,065	18 3/4
1836..	30,772	81 1/4
1837..	42,237	75
1838..	45,415	56 1/4
1839..	507,04	50
1840..	39,801	»
1841..	37,651	56 1/4
1842..	73,000	31 1/4
1843..	44,428	81 1/8
1844..	63,864	25
1845..	41,099	75
1846..	35,519	18 3/4
1847..	31,724	50
1848.	53,365	87 1/2
1849..	34,500	43 3/4
1850..	23,725	56 1/8
1851..	32,150	32
1852..	47,033	25
1853..	59,038	
1854..	35,079	
1855.. 1856.. 1857.. 1858..	429,812	24 1/4
1860..	106,429	»
1861..	123,421	»
1862..	93,021	»
1863..	128.868	»
1864..	69,394	»

El siguiente estado comprende los armamentos de limpia que existen en la Isla, y á continuacion insertamos tambien el presupuesto detallado de su entretenimiento en 1864.

ESTADO *que manifiesta los armamentos de limpia de los puertos de esta Isla, con espresion de los que se hallan en proyecto.*

PUERTOS.		CLASE DE ARMAMENTOS.	Piés cúbicos de sedimento que puede estraer por hora.	Año de su establecimiento.	Costo primitivo.	Costo de entretenimiento y conservacion.	Tipos que han servido de base para la construccion.	Sistema por el cual trabajan actualmente.	Piés cúbicos de sedimento que por término medio estrae al año.
Existentes..	Habana.	Se compone de una draga de vapor, con máquina de baja presion, de 23 ½ caballos de fuerza, y 4 gánguiles que miden 12.799,77 piés cúbicos. La estraccion del sedimento se verifica por medio de una grada que con sus correspondientes cucharas tiene la draga al costado de estribor, pudiendo limpiar hasta la profundidad de 30 piés. .	3,500 á 4,000	1832	Ps. fs. 161,000	Varía segun las circunstancias de localidad en que tienen que limpiar el armamento y las reparaciones que en su consecuencia necesita, y aun cuando por contrata se asignan anualmente 35,000 ps. fs. por administracion, solo se han gastado el año 1858, 21,963. . .	Estos han variado tambien segun las contratas que se han ido sucediendo desde 5 cs. el pié cúbico á que estuvo el año 1835, hasta 2 cs. en la última contrata.	Por el de administracion. .	Este sufre tambien algunas alteraciones.- En 1858 se estrajeron 1030529,32
		Consta de una draga de vapor enteramente igual á la conocida en Nueva-York con el nombre de Leviathan, cuyo casco de madera forrado en cobre, contiene dos máquinas de cilindro oscilador no condensantes, de 18 pulg.ˢ de diámetro, 4 piés de golpe, que hacen funcionar una rueda colocada al centro del casco con sus correspondientes cubos ó cucharas que profundizan hasta 30 piés de Burgos.	9,720	»	45,500	»	»	»	»
	Matanzas. . . .	Cuenta con una draga de vapor de las conocidas en los Estados-Unidos por Carmichael et Osgood, cuyos inventores son J. C. Osgood; un remolcador con doble máquina de 20 caballos de fuerza cada una, y de 3 gánguiles de la capacidad de 14 985,15 pies cúbicos.	800 á 900	1858	80,000	En el presupuesto general de gastos se ha consignado para un año 15,640 ps. fs., pero varía segun las circunstancias entre dicha suma y la de 16,625 que ha importado el primer año de su instalacion.	No puede fijarse en atencion á que este armamento no ha estado por contrata.	Idem . . .	815.562,76
		Consta de un vapor remolcador para dicho puerto en lugar del que existia allí, que se destinó al de la Habana para el servicio de remolques, visitas, inspeccion de faros, y otras comisiones de obras públicas	»	»	80,400	»	»	»	»
	Casilda	Consta de una draga de vapor de la fuerza de 12 caballos, y de 2 gánguiles que miden 1,210 piés cúbicos. La primera funciona por medio de una grada colocada en el centro, á la que están adaptadas unas cucharas de hierro que son las que estraen el sedimento.	1,000 á 1,500	1851	28,601	En los años que estuvo por administracion originó de 12 á 18,000 ps. fs. anuales, cuyo tipo ha servido para fijar en 12,000 la contrata.	En la actualidad está en 2 cs. por pié cúbico . .	Por contrata . .	»
	Ensenᵃ de las Tunas, embarcᵒ de Sancti-Spíritus	Se compone de una draga, un vapor remolcador y 8 gánguiles: estos últimos de forma de cajon ó de batea.	Este armamento lo adquirió la empresa del ferro-carril de aquel puerto auxiliada por el gobierno, con objeto de atender á la limpia y arreglo de la ensenada de las Tunas, entregándolo despues de terminada esta operacion sin retribucion de ninguna clase, y en buen estado de conservacion todo el material de que se compone.						
	Cienfuegos . . .	Para este puerto se adquirió una draga y 2 gánguiles iguales á los de la ensenada de las Tunas. . . .	»	»	28,000	»	»	»	»
En proyecto.	Cuba.	Trátase de la adquisicion de una draga de vapor y los gánguiles correspondientes	No ha podido fijarse el costo de este armamento porque dependia de los datos que debian suministrar los constructores de los Estados-Unidos.						

Cantidades presupuestadas en 1864 para los armamentos de limpia de los puertos de la isla de Cuba.

DRAGA.

CABALLO MARINO.

Sueldo del capitan	1,440	17,457
Maquinista	1,200	
Ayudante de máquina	612	
Patron	600	
0 Marineros	2,400	
Fogoneros	720	
Cocinero	300	
Page	420	
Alimento para la tripulacion	2,865	
70 toneladas de carbon	2,460	
Efectos navales, reparaciones y demás gastos	5,040	

DRAGA.

CRISTINA.

Maquinista	1,200	21,329
Ayudante	612	
Patron	600	
Idem para los gánguiles	480	
Fogoneros	720	
Cocinero	300	
4 Marineros	3,360	
Page	420	
Carpintero	600	
Alimento para la tripulacion	3,677	
70 toneladas de carbon	2,160	
Efectos navales, reparaciones y demás gastos	7,500	

REMOLCADOR.

MATANZAS.

Maquinista	1,200	11,315
Ayudante	612	
Contramaestre	480	
Fogoneros	720	
Cocinero	300	
Marineros	960	
Page	420	
Alimento para la tripulacion	1,843	
35 toneladas de carbon	1,080	
Efectos navales, reparaciones y demás gastos	4,000	

TRINIDAD.

Sueldo de un patron y 4 marineros de un bote	1,128	1,848
Idem del celador de la draga de limpia del puerto de Casilda	720	

MATANZAS.

Sueldo del capitan del armamento de la limpia, á 100 ps. fs. al mes	1,200
Total	53,143

DRAGA.

Suma anterior		53,143
1 Maquinista	1,200	14,498
1 Ayudante	612	
2 Patrones	960	
6 Marineros	1,440	
2 Fogoneros	720	
2 Esclavos	96	
1 Carpintero	600	
Alimento para la tripulacion	3,070	
150 toneladas de carbon	1,800	
Efectos navales, reparaciones y demás gastos	4,000	

CUBA.

Gratificacion á los prácticos del puerto	35

SANCTI-SPIRITUS.

Sueldo al celador para vigilar los trabajos de la limpia de la ensenada de las Tunas	720
Total	68,896

Para la policía de los puertos se aprobó en julio de de 1858 la siguiente Instruccion:

Instruccion para el servicio de los armamentos de limpia de los puertos de la isla.

Atribuciones de las juntas judiciales de Fomento.

Artículo 1.° «Los gobernadores ó tenientes gobernadores presidentes de las juntas jurisdiccionales recibirán de los ingenieros de distrito todas las noticias y documentos relativos á los armamentos de limpia que se detallan en sus obligaciones, y atender á los gastos que originen, para darles el curso correspondiente, proponiendo lo que consideren mas conveniente al mejor servicio de los mismos, tanto en la parte administrativa como en la económica.

Art. 2.° »Las comisiones de las juntas jurisdiccionales de fomento, que se nombren como auxiliares del ingeniero de distrito, vigilarán en union de éste el exacto cumplimiento de los deberes de todos los empleados, así como se observe la mayor economía en los gastos.

Art. 3.° »A falta de ingenieros de distrito, ó en ausencia de éste, la comision respectiva de la junta jurisdiccional desempeñará sus funciones.

Obligaciones de los ingenieros de distrito.

Art. 4.° »La limpia de los puertos se hará por medio de los armamentos destinados á este objeto á cargo de la Direccion de Obras públicas, y bajo la inmediata inspeccion de los ingenieros de distrito.

Art. 5.° »Será de cargo de los ingenieros de distrito disponer y hacer ejecutar cuanto pueda convenir á la conservacion de los armamentos de limpia, á su mejor órden y gobierno, así como á la economía de sus gastos y completo desempeño del importante objeto para que están destinados.

Art. 6.° »Igualmente será de la obligacion de dichos ingenieros atender al exacto cumplimiento de los deberes y obligaciones de los respectivos empleados pertenecientes á los armamentos de limpia, visando las relaciones de sueldos y la de los pedidos para consumo, obras y efectos preciosos para el mejor servicio de los buques de que se componen los referidos armamentos, cerciorándose primero de la necesidad con que aquellos se hiciesen.

Art. 7.° »Dará cuenta á la Direccion de Obras públicas y al gobernador ó teniente gobernador de su respectiva ju-

risdiccion, de los gastos ordinarios que se irrogasen y propondrá los estraordinarios que ocurran, procediendo, en este último caso, prévio reconocimiento, á la formacion del correspondiente presupuesto, á fin de que por conducto del gobernador ó teniente gobernador respectivo se remita á la Direccion de Obras públicas para elevarlo á la resolucion del Excmo. Sr. Gobernador Superior civil.

Art. 8.° »Corresponde á los ingenieros de distrito calificar la necesidad de los efectos que pidan los capitanes de los armamentos, bien sean para gastos ordinarios ó estraordinarios.

Art. 9.° »Del 1.° al 10 de cada mes pasarán los ingenieros de distrito al teniente gobernador respectivo, un presupuesto de la cantidad que se necesitará para cubrir los gastos de los armamentos en el mes siguiente con presencia de las atenciones que hayan de cubrirse.

Art 10. »Los ingenieros de distrito, de acuerdo con el capitan de Puerto, designarán los puntos en que haya de practicarse la limpia, así como el órden y forma en que esta deba verificarse.

Obligaciones de los capitanes.

Art. 11. »Para el gobierno interior económico y especial de cada armamento de limpia habrá á las inmediatas órdenes del ingeniero de distrito, un capitan encargado del mismo, al que estarán subordinados todos los individuos de las diferentes tripulaciones de los buques de que aquel se componga.

Art. 12. »Corresponde á los capitanes.

1.ª »Dirigir toda clase de operaciones y maniobra de los buques en los trabajos á que estén respectivamente destinados y aun fuera de ellos.

2.ª »Celar constantemente y exigir el cumplimiento de las obligaciones de todos los individuos de las tripulaciones que estén á su cargo.

3.ª »Responder de todas las faltas que se noten tanto en el personal como en el material de los buques, cualquiera que sea su causa, esceptó en los casos fortuitos justificados en debida forma.

4.ª »Dar parte inmediatamente á los ingenieros de distrito de cualquier novedad que ocurriere, tanto en los armamentos como en los servicios que estos han de desempeñar, para providenciar en cada caso lo mas conveniente.

5.ª »Proponer á la Direccion de Obras públicas por conducto de los ingenieros de distrito las operaciones ó medidas que juzguen mas útiles al mejor servicio de los armamentos, como igualmente estender los pedidos de consumo ordinario de los efectos que necesitan los maquinistas y contra-maestres, en vista de las papeletas que estos le presenten para la correspondiente anotacion en el cuaderno ó libro que al efecto deberán llevar.

6.ª »Recibir por inventario todos los efectos existentes abordo y en el almacen respectivo para el servicio de los espresados armamentos, entregando copia de dicho inventario para la Direccion de Obras públicas, teniente gobernador de la jurisdiccion é ingeniero de distrito.

7.ª »Formar ademas del inventario general que espresa la obligacion anterior, los parciales de las máquinas, embarcaciones y demás efectos para ser responsables á los que estén encargados inmediatamente.

8.ª »Asistir á las revistas diarias de las tripulaciones y á los actos de pagos de estas, suscribiendo las listas mensuales por las cuales ha de verificarse aquel, como tambien espedir las bajas para el hospital y que se anotarán en el libro respectivo.

9.ª »Pasará semanalmente y por triplicado á los ingenieros de distrito un parte detallado del sedimiento que estraiga la *Draga*, con arreglo al modelo núm. 1, en el que se espresarán las observaciones á que den lugar los trabajos que exija aquella operacion.

10.ª »Remitir mensualmente á los ingenieros de distrito y tambien por triplicado, un estado en que se manifiesto el consumo de combustible, movimiento de almacen, altas y bajas de las tripulaciones, con espresion igualmente de los remolques que se hubiesen dado durante el mes á los buques del comercio, si entre los del armamento se contara con algun vapor remolcador (todo arreglado al modelo núm. 2).

11.ª »Llevar un libro con el título de *Diario de operaciones del armamento*, donde se anotarán las horas de cada dia en que el Ponton trabaje, el punto de la bahía en que lo verifique, la distancia y profundidad que adelantare y el número de gánguiles que saliesen cargados para vaciarse fuera del puerto, así como las causas accidentales que interrumpan el curso regular de los trabajos bien por malos tiempos ó por otro motivo.

Obligaciones de los maquinistas.

Art. 13. »Tendrán el mayor esmero en el buen uso y conservacion de las máquinas, que estas se hallen siempre espeditas para funcionar y en el mejor estado de aseo, procediendo á desarmarlas y armarlas cuantas ocasiones lo exijan y se les ordene por el ingeniero del distrito: asimismo será de su obligacion dirigir los trabajos de composicion de cualquiera pieza correspondiente á dichas máquinas, bien sea por adicion ó fractura ó que necesite renovarse.

Art. 14. Igualmente deberán los maquinistas dar parte al capitan del armamento de todo lo que puedan necesitar para el servicio de las máquinas con el fin de evitar daños y perjuicios que por imprevision ó silencio pudieran originarse.

Art. 15. »Estarán dispuestos los maquinistas para cualquier hora en que se les ordene dar impulso á las máquinas y dirigir los trabajos concernientes á ellas con el tino y celo que se requiere.

Art. 16. »No podrán separarse estos empleados ni abandonar los trabajos de su profesion como maquinistas, sin dar el tiempo suficiente para que se busque otro que le releve; pero si por falta de actividad é inteligencia en el desempeño de sus obligaciones, considerase la Direccion de Obras públicas que la permanencia de aquellos abordo era perjudicial, podrán ser despedidos inmediatamente del servicio sin que tengan derecho á reclamacion de ninguna clase.

Art. 17. »Si por cualquier circunstancia ó accidente dejaran de funcionar las máquinas por mas tiempo que el de treinta dias consecutivos, bien por tenerse que carenar los buques ó por otra causa, solo se abonará en este caso á los maquinistas la mitad del sueldo que disfruten, pues que en todo tiempo deben permanecer abordo para el cuidado, aseo y conservacion del aparato.

Obligaciones de los oficiales de mar.

Art. 18. »Las de los contra-maestres, guardianes y patrones son las que ordinariamente desempeñan en todo buque al servicio de S. M. y con la propia subordinacion á los jefes que los mandan.

Art. 19. »Los contra-maestres harán los pedidos que correspondan á su buque y á los gánguiles, entendiéndose al efecto con sus respectivos patrones.

»En caso de tener vapor remolcador el armamento se hará por el contra-maestre de aquel el pedido que corresponda á su cargo.

Obligaciones de los sobrestantes ó celadores.

»En el caso de estar cualquiera de los armamentos de limpia de puerto por contrata, se nombrará por el gobierno un sobrestante ó celador que residirá abordo y será de su cargo: 1.° Vigilar el exacto cumplimiento del contrato que se hubiere celebrado, y para cuyo efecto se le dará copia de éste.

2.° »Atender á la conservacion del armamento, buen servicio y ejecucion de las órdenes que se comuniquen, referentes al punto de estraccion y á que los gánguiles vayan llenos de sedimento y sin agua hasta la línea demarcada.

3.° »Entregar al contratista la papeleta que espresa los piés cúbicos que contenga cada gánguil.

4.° »Dar parte semanalmente á la Direccion de Obras públicas y al ingeniero del distrito del sedimento que extraiga la draga, en la misma forma y órden que se previene á los capitanes en el art. 12, pár. 9.°

5.° »Y por último cumplir cuanto se disponga en el pliego de condiciones sobre las obligaciones particulares de los celadores ó sobrestantes.»

Limpio Grande. (ARROYO DEL) Pequeña corriente, que corre al S. en el partido de Ciego de Avila y se pierde en unos pantanos. Gran parte del año está seco su cauce, formado sin duda por los derrames del arroyo Francisco Sanchez. J. de Sancti-Spiritus.

Linares. (SIERRA DE) La forman varias lomas separadas por abras mas ó menos profundas, que tienen distinta direccion, y se estienden por terrenos del hato San Pedro de las Galeras y del corral Linares al E., cerca del pueblo de San Diego de los Baños y en su partido. De sus faldas meridionales nacen varios afluentes del rio San Diego y la atraviesa formando un estrecho valle el rio de los Palacios que viene de las sierras del Cholon y Cacarajícara. Dependen de la sierra de Linares, entre otras, la loma de la Cachimba y la de los Condenados, y se halla hácia los límites de las de JJ. de San Cristóbal y Bahía-Honda formando parte de la sierra del Rosario.

Lisas. (LAGUNA O ENSENADA DE LAS) Arco que en la costa del N. hácia los primeros derrames del Calvario abre en la mar interna denominada Laguna Grande ó de Moron. Part.° de este nombre J. de Sancti Spiritus.

Lisas. (CAYOS DE LAS) Se hallan en el estero que separa la parte occidental de la Isla de Turiguanó de la costa del partido de las Chambas. Son bastante anegadizos y llenos de manglares; siendo los mas notables el de Ladrones á unas 260 varas de la punta de San Juan, y el de Baca aun mas inmediato á la costa que tambien es muy cenagosa. Part.° de las Chambas. J. de Sancti-Spiritus, Prov.ª Marítima de San Juan de los Remedios.

Literatura.=Siendo Cuba una provincia integrante de España, hablando su idioma y rigiéndose por sus leyes y costumbres, claro es que su literatura no puede ser otra que la nacional. Por esta razon y la de tratar separadamente de su instruccion pública en el artículo de este nombre, nos contraeremos aquí á bosquejar la historia de su bibliografía especial, indicando cuales han sido los principales publicistas que nacieron en su suelo, y cuales los libros mas notables que se refieren á diferentes materias de la grande Antilla.

El que recorra la documentacion de Cuba en los archivos públicos y la numerosa coleccion de don Juan Bautista Muñoz, en la biblioteca de la Academia de la Historia de Madrid, reconocerá desde luego el atraso en que generalmente yacieron en letras é instruccion todas las clases del país durante los dos primeros siglos de su colonizacion. Esceptuando los obispos, algunos sacerdotes y algunos abogados, los primeros pobladores y sus descendientes en aquel largo trascurso fueron generalmente iletrados; y confírmase este juicio desde el primer tercio del siglo XVI, con el contraste que aparece entre las toscas y desaliñadas cartas del primer gobernador Diego Velazquez y las de Pedro Martir de Anglería y otros cronistas contemporáneos. Es un hecho con infinitas pruebas demostrado, que tanto en España como en las demás naciones europeas escepto Italia, que las habia precedido siempre en el saber como en las artes, las letras eran en aquellos tiempos casi esclusivo patrimonio de los eclesiásticos y legistas que adquirian sus conocimientos en las universidades. Del beneficio de esta institucion participaron mucho antes que Cuba, Méjico y Santo Domingo, á donde tenian que ir á estudiar Leyes y Cánones, los que teniendo medios para estrañarse del país con ese objeto aspiraban á carreras literarias. Pero de que fuesen muy contados los que las emprendian, no deduzcamos que fuese proporcionalmente á su corta poblacion mayor el número de los iletrados en los pueblos de Cuba que en los de España, Francia é Inglaterra en aquel tiempo; porque desde que se formaron esos pueblos, desde que tuvieron curas párrocos, desde que se establecieron en Santiago de Cuba y en la Habana los religiosos de San Francisco y Santo Domingo, muchos se consagraron á la enseñanza de la niñez por una módica retribucion y daban lecciones particulares con los textos de aquella época desde el abecedario y la gramática castellana, hasta los autores latinos mas difíciles. En una palabra, conforme á las prácticas del tiempo, enseñaban todos los ramos que hoy comprenden los estudios llamados de humanidades. Tanto los libros de cabildo de aquellas dos ciudades, como los de los demás ayuntamientos, nos demuestran que no se quedó sin firmar las actas ningun regidor por no saber escribir, aun cuando en algunas villas durante muchos años fuesen casi los únicos vecinos los regidores y los que alternaban en las alcaldías y demás cargos concejiles. Esta observacion es aplicable á casi todos los pueblos de los antiguos dominios hispano-americanos, y es una respuesta concluyente á las repetidas suposiciones de que fuese un propósito político de su metrópoli conservarlos en la ignorancia. Si durante mucho tiempo los estudios facultativos no se conocieron en Cuba mas que por los que iban á adquirirlos fuera, la educacion primaria, es decir, la base primordial de todos los conocimientos literarios se adquiria en la Isla por los mismos medios y con la misma proporcion que en las demás provincias españolas. A mediados del siglo XVI, tenia la naciente villa de Bayamo abierta una cátedra de latinidad á espensas del generoso capitan Francisco de Parada, uno de sus primeros pobladores. Despues hubo tambien escuelas donde se enseñaba la misma materia en Puerto-Príncipe, en San Juan de los Remedios y aun en Villa-Clara, casi al crearse esta poblacion en el último tercio del siglo XVII. Y si en estos pueblos, de menos elementos entonces como ahora, no eran desconocidos los primeros renglones del saber humano, natural era que tambien se conociesen en mayor escala en las ciudades capitales de las dos jurisdicciones de la Isla.

En la Habana, ínterin su ayuntamiento se esforzaba noblemente aunque sin éxito durante muchos años, en introducir á los jesuitas y con ellos las luces que siempre los acompañaban, ya á fines de la misma centuria fundaba el virtuoso obispo don Diego Evelino de Compostela el colegio de San Ambrosio para varones, y el colegio de San Francisco de Sales para niñas; y mas de 200 niños, sin distincion de clases ni colores, aprendian las primeras letras en una escuela abierta por los padres Betlemitas antes de que se fabricara su convento.

En sus respectivos lugares espresamos en muchos artículos de este Diccionario las épocas y circunstancias en que se establecieron los jesuitas y se fundaron la universidad de la capital, su seminario, el de San Basilio en Santiago de Cuba y otros establecimientos de pública enseñanza. Como ahora no nos referimos á la historia ni á la estadística de la instruccion pública de la Isla, nos ceñiremos en este artículo á referir cuales han sido los principales libros y publicaciones de autores cubanos y referentes á Cuba y cual ha sido la vida de su prensa. La crónica de la enseñanza pública de la Isla, detallada por clases y materias, clara y minuciosamente la refirió don Antonio Bachiller y Morales en sus «Apuntes para la historia de las letras y de la instruccion pública en la Isla de Cuba,» impresos en 1860.

Guiados por las noticias de esta obra y de otras muchas publicaciones que antes de verla teniamos recogidas, em-

prendemos desde luego nuestra narracion histórica de la prensa y literatura de la Grande Antilla.

La tipografía generalizada casi desde su cuna en toda Europa, tardó mas de un siglo en atravesar el Océano y cerca de dos y medio en funcionar en Cuba. Ya se imprimian gacetas en Méjico, en Lima y otras ciudades del continente, cuando en la Habana y en Santiago tenian que multiplicarse copias manuscritas de las providencias del gobierno para que pudiesen ser conocidas y observadas. La primer imprenta no se conoció en la Habana hasta que en 4 de junio de 1735 le permitió establecer la suya á un tal don Francisco de Paula el capitan general don Juan Güemes Horcasitas; y no sabemos que esta oficina produjese mas impresos que algunos anuncios de funciones de iglesias y algunas órdenes del gobierno. Durante muchos años fué la única de su clase en aquella capital y aun despues que en noviembre de 1763 elevó sus atribuciones á imprimir un diario oficial y semanal con cuatro páginas de á cuartilla y de forma muy parecida al antiguo Diario de Avisos de Madrid. Aun se le asemejaba mas en el objeto esta publicacion que salia á luz en la imprenta de don Blas de los Olivos, establecida en la calle de Mercaderes, y titulada entonces imprenta de la Capitanía General. No sabemos ni interesa saber cuando cesó la primera serie de aquel pobre periódico, cuya mision casi se reducia á anunciar compras y ventas y las entradas y salidas de los pocos buques que fondeaban entonces en el puerto. Pero debió cesar á los dos años á pesar de la proteccion del capitan general, conde de Ricla, porque hemos recorrido toda la documentacion del gobierno de sus sucesores Bucareli y marqués de la Torre, que duró mas de diez años, sin encontrar rastro ni mencion de aquel periódico. Los bandos de buen gobierno, las disposiciones de los prelados se siguieron imprimiendo en la misma oficina de Olivos, como lo confirman muchos ejemplares que hemos visto. La curiosidad de un público ocupado esclusivamente en ese tiempo de sus cultivos y negocios tenia que contentarse, pues, con la lectura de las gacetas y Mercurios de Madrid que los correos marítimos le traian todos los meses.

En 1780 empezó á salir á luz la primera Guia de forasteros de la Isla en la oficina de don Francisco Seguí en la calle de la Obra Pia, heredera ya de la denominacion y privilegio de imprenta de la Capitanía General que le habia traspasado don Blas de los Olivos. Hubiera podido titularse tambien Imprenta de la Habana porque no habia otra en la ciudad entonces. Empezó, desde luego por ser la Guia un reducido cuadernillo con los nombres y habitaciones de todos los empleados, desde los mas altos hasta los porteros, de los eclesiásticos, de los abogados, los escribanos, conteniendo tambien algunas noticias estadísticas, entre otras un estado del movimiento de buques en el puerto y otro de los bautismos, matrimonios y entierros. Desde entonces ha seguido publicándose la Guia todos los años en la imprenta de la Capitanía General, sin que hasta 1845 progresara sensiblemente en su forma ni en sus datos.

El antiguo periódico cuya fugaz existencia no habia pasado de un bienio, resucitó con mas noticias y menos reducidas formas en 1792, denominándose *Gaceta de la Habana*, en cuya poblacion, además de la de Seguí, existian ya otras tres imprentas en un tiempo en que la tipografía se habia hecho ya necesaria para muchos usos comunes como los anuncios, los convites, los formularios de cuentas, estados, etc.

La ciudad de Santiago de Cuba, aunque favorecida algunos años antes que la capital con una institucion tan propia para despertar la aficion á la literatura y la industria tipográfica como la Sociedad Económica de Amigos del País, tardó algo mas en crear su primer periódico con el título de *Amigo de los Cubanos*, redactado desde 1796 hasta la primer década de este siglo por don José Villar y don Joaquin Navarro, é impreso en la oficina de don Matías Alquizar. Hasta 1813 no empezó á conocer la tipografía la floreciente Matanzas, ni tuvo su primer periódico con el nombre de Gaceta hasta 1821. Puerto-Príncipe tuvo imprenta desde 1812 que dió á luz á su primera Gaceta, cuya serie continuó hasta 1843, siendo sustituida entonces por un periódico denominado *El Fanal*, al cual acompañó una revista. En aquella ciudad se publicaron durante la segunda época constitucional y en cinco tomos en 4.° las obras del oidor don Manuel Vidaurre que son una miscelánea de escritos de política, de jurisprudencia y economía muy inferiores á otras muchas producciones de autores indígenas, y con el solo mérito sobre ellas de haberlas precedido en la publicacion impresa. En Trinidad no empezó á funcionar con constancia ninguna imprenta hasta que en 1820, con la libertad permitida en la materia por el régimen constitucional, la tipografía se propagó á todos los centros principales de poblacion. Entonces empezó allí á publicar el *Correo Semanal* don José Castañeira, con un folletin de artículos amenos y satíricos en que alternaba la prosa con el verso. Muchos años despues fué cuando Villa-Clara, Sancti-Spíritus y Cienfuegos, empezaron á producir su *Eco*, su *Fenix* y su *Hoja Económica*, publicaciones que remediaban la pobreza de sus noticias locales con estractos y resúmenes de los periódicos de la Habana y otras partes.

Retrocedamos ahora á continuar la narracion de la vida de la literatura y de la imprenta de la capital, que con mas ó menos movimiento no ha permanecido nunca estacionaria en el discurso del presente siglo.

Durante su primer década dieron á luz casi simultáneamente, y con interrupciones ó sin ellas, las siguientes publicaciones periódicas: las Actas de la Sociedad Económica compiladas en un cuaderno anual: la *Aurora*, que con la calificacion de *Correo Político Económico de la Habana*, empezó á salir todos los miércoles desde 3 de setiembre de 1800 y se estinguió en 1810: *El Regañon de la Habana* se publicó en 4.° español en la imprenta de Gobierno: *El Criticon*, del cual salió en 1804 un solo número de 36 páginas en 4.°: *El Aviso*, periódico que salia tres veces á la semana en la imprenta de Gobierno, publicando entre otras materias, los acuerdos y asuntos tratados en la Sociedad Económica: *La Enciclopedia*, periódico hebdomadario que salia á luz los sábados en 1808, ocupándose en gran parte de especies históricas: *La Lonja Mercantil*, de la misma forma y volúmen, conteniendo un correo político, los acuerdos del Consulado y materias de agricultura y estadística: *El Mensajero Político Económico Literario*, que en 1809 se empezó á publicar los martes y viernes en otro cuaderno en 4.° Todos estos periódicos escepto *El Regañon* y *El Aviso*, que en 1810 se convirtió en *Diario de la Habana*, se publicaron en la imprenta de don Pedro Nolasco Palmer, que en aquel tiempo obtenia la preferencia sobre la de la Capitanía general para todas las publicaciones que no fuesen de oficio. Ocupáronse principalmente de materias sobre costumbres, censuras de obras y teatros, con poesías, artículos económicos y de todo género, aunque muy pocos de estos papeles antiguos merecieron mejor suerte que la que les cupo: la de ser olvidados y destruidos por la polilla y por los años. A duras penas podria descubrir hoy el investigador mas diligente alguna coleccion completa de esta primera época de la prensa de la Habana que casi era entonces la de toda la Isla, si bien en 1810 un don Manuel María Perez, con no mejor éxito ni gusto que los demás periodistas contemporáneos, empezó á publicar en Santiago de Cuba otro papel llamado *El Canastillo*.

La segunda época de la prensa cubana tuvo su natural principio cuando en 1811 proclamaron su libertad las providencias de las Córtes de Cádiz. Entonces no solamente empezaron á escribir mas los periodistas, sino á escribir sobre política, aunque la suya se pronunció desde luego siendo política nacional en toda su pureza y enardeciendo á los que á tanta distancia no podian empuñar las armas contra Bonaparte para que contribuyesen á la Independencia Española con otros sacrificios. Desde aquel año, y en la

primera época de libertad de imprenta, empezaron á publicarse los siguientes periódicos:

El Hablador.—En 4.° en la imprenta de Palmer, dirigido en parte por el poeta don Manuel Sequeira é insertando con muchas poesías suyas algunos artículos de interés general, sobre empedrados, abastos, realengos, tierras mercedadas, etc.

El Correo de las Damas.—(1811, en 8.°, en la imprenta de Palmer), con estilo correcto, pero trivial á veces, insertó varios artículos de costumbres y críticas, redactados por don Simon Bergaño.

El Censor Universal.—Era hebdomadario y se publicaba los domingos, en 4.°, en la imprenta de Gobierno, hablando de los sucesos de Europa y de muchos asuntos locales.

El Semanario Mercantil.—Tambien en 4.°, se publicó los jueves en la imprenta de Palmer. Contuvo algunos buenos artículos económicos, y se dedicó principalmente á consignar el movimiento del mercado.

El Patriota Americano.—Escelente obra periódica que se repartió por números ó entregas en la modestísima forma de 8.° Lo publicaron el erudito don José del Castillo y el satírico don Simon Bergaño, redactando tambien algunos artículos el ilustre don Francisco Arango y Parreño y su primo don José Arango. Conservamos una coleccion completa de esta publicacion que compone dos tomos de escelentes artículos históricos, críticos, económicos y políticos. Murió antes de cesar la primera época de libertad de imprenta en la Isla, porque no contó con suscricion suficiente para sostenerse en una poblacion esencialmente mercantil y agrícola y poco instruida entonces para tomar gusto á escritos como los suyos.

La Mosca.—Salió á luz en 1812 semanalmente, en otra imprenta que acababa de establecer en la ciudad don Juan de Pablo cuando ya se habian asociado don José Toribio Arazoza y don N. Soler para tomar á su cargo la de Palmer. Por contener materias mas al alcance de la mayoría de los que leian entonces, logró mas éxito *La Mosca* que *El Patriota.*

La *Gaceta Diaria.*—Empezó á salir á luz en el mismo año en la imprenta de Gobierno y en 4.° como continuacion del antiguo y único *Papel Periódico* y de su sucesor *El Aviso;* publicando siempre noticias oficiales y políticas con algunos artículos de literatura y crítica teatral escritos por don Nicolás Ruiz.

La Perinola.—Periódico satírico que se empezó á publicar los sábados, en 4.°, en la imprenta de Arazoza. De mal gusto y conceptos vulgarísimos.

El Reparon.—Salió dos veces por semana de la imprenta de Palmer, en medio pliego en 4.°, para criticarlo todo con mas ó menos justicia.

El Censor Universal.—De la misma forma. Salió tambien los jueves en 1812 como el anterior de la imprenta de Palmer, con artículos críticos y polémicos sobre policía, cementerios, abastos, provision de aguas y otros temas de utilidad pública.

La Cena.—Insípido periódico del cual hemos recorrido muchos números, fué dirigido y en gran parte redactado por el mismo don Antonio José Valdés, que luego publicó una historia de la Habana, y que estableció una imprenta para dar á luz *La Cena.* Escepto algunas efemérides y noticias antiguas se reducia este periódico de á fólio á estractos de lo que publicaba la prensa en este tiempo. Por lo incoloro é inofensivo se le permitió sobrevivir á la primera época de libertad de imprenta.

El Filarmónico Mensual.—Cartilla que se publicó todos los meses en la antigua imprenta de don Estéban Severino Boloña para propagar el estudio de la música.

El Fraile.—Empezó á salir como el anterior, en setiembre de 1812, y en 8.°, de la fecunda oficina de Palmer. Se dedicó principalmente á impugnar á *El Patriota Americano,* aunque con poca suerte. Si bien escrito con mejor estilo que la mayor parte de los demás periódicos, sobrevivió poco á su adversario.

Gaceta Diaria.—Con este título apareció en 1812 en la imprenta de Pablo otro periódico independiente de la Gaceta oficial del mismo nombre, conteniendo noticias generales y polémicas sobre varios asuntos.

La Maruga del Dia. (1812).—Hoja suelta que salió algunas veces de la imprenta de Gobierno con la chavacana singularidad de aparecer escrito con todos los defectos de pronunciacion y de lenguaje con que suelen desfigurar el castellano los negros y gente de color. Su objeto era encontrar en ellos compradores, hablándoles de especies y con formas que pudieran entretenerles y ser comprendidas por esa clase de lectores.

La Abeja.—Salió á luz algun tiempo en la imprenta de Gobierno en 1812, estractando lo que publicaban los periódicos de Cádiz, los de los Estados-Unidos y los de la Habana.

El Imparcial.—Soñoliento periódico publicado tambien en 1812 en la imprenta de Gobierno, en 4.° español, con maneras y tono de juez dirimidor de las principales cuestiones que sobre política, literatura, legislacion y gobierno se promovian por este tiempo.

El Duendecillo Crítico-Burlesco.—En 1812 en la imprenta de Palmer, no ha quedado rastro ni memoria de su efímera existencia.

El Centinela de la Habana.—Salió á luz en 1812, en 4.°, en la imprenta de Arazoza; y acaso por ser superior á la mayoría de los periódicos de la época por la correccion del estilo y el interés de las materias, apenas vivió un año. Insertó buenos artículos sobre abastos, comunicaciones mercantiles, estadística y crónica judicial, escritos en gran parte por el mismo editor don José Arazoza.

Redactor General.—Pliego en fólio que empezó á salir en 1812, y luego en dos pliegos, tres veces á la semana, estractando siempre á los demás periódicos.

Diario Cívico.—Nacido en el mismo año que el anterior, con un pliego en fólio, redactado por don Simon Bergaño y dedicado á cuestiones físicas y filosóficas y á juicios literarios. Insertó las fábulas del Dr. Goyena con notas esplicativas de voces mejicanas. Lo imprimió don Feliciano Ramos.

Clamor Patriótico.—Hoja suelta que salió sin órden de dias de la imprenta de Palmer, haciéndose eco de las reformas y mejoras gubernativas y administrativas que se suponia que deseaba la Isla en 1812.

Mercurio Habanero.—Miscelánea publicada por la misma imprenta en el mismo año imitando en su esposicion de materias al antiguo *Mercurio Español,* aunque sin publicar ninguna notable ni aun interesante.

El Lince.—Con el epígrafe de *Papel Político Literario y Económico* se publicó los jueves y domingos en la imprenta de Gobierno. Comun en su estilo y en sus miras.

Tertulia de las Damas.—Salió tambien en 4.° de la imprenta de Gobierno, dedicándose á la crítica literaria, sosteniendo repetidas polémicas contra el *Correo de las Damas* redactado por Bergaño y su colaborador don Joaquin J. García. A pesar de la viveza y oportunidad de muchas de sus réplicas, descendió hasta la vulgaridad en el lenguage. A esta publicacion se añadió luego otra separada con el nombre de *Aditamento á la Tertulia,* que se dedicó á observaciones sobre política y otras materias de público interés.

El Imparcial. (1812).—Salió en la imprenta de Gobierno con tan poca vida que apenas ha quedado prueba de su existencia. En sus *Apuntes para la Historia de las letras de la Isla,* el laborioso investigador don Antonio Bachiller y Morales no descubrió mas que un solo número de este periódico en 4.° español y no nos determina ninguna de sus condiciones.

El Impertérrito.—Tambien se publicó en 4.° español y en 1812 en la imprenta de Gobierno, y quedó tan ignorado como el anterior producto de la misma oficina.

La Lancha.—De breve vida. Empezó á publicarse en fólio en julio de 1813 y en la oficina del cronista Valdés, en tosco y vulgar estilo. Luego redujo su forma y continuó compuesto de noticias y escritos de diversas materias.

Periódico.—Sin mas epígrafe adjetivo salieron en 1813 algunos números en 4.° de la imprenta de Palmer, publicando varias representaciones de los síndicos del Ayuntamiento y de algunos comunicantes para mejora de la higiene y otros asuntos relativos á la poblacion, como limpieza de puerto, arbitrio de los botes del tráfico de la bahía, etc., etc.

El Filósofo Verdadero.—Periódico semanal que salió á luz en 4.° todos los lunes, ya en la imprenta de Boloña, ya en la de Valdés, llegando á componer 396 páginas cuando se suprimió en 1814. Sostuvo escelentes principios aunque con vulgar estilo.

El Esquife.—Salió á luz en 4.° en una imprenta llamada La Liberal, en la misma época que el periódico anterior. Contuvo escritos vulgares de muchas especies que no correspondian al carácter de su conocido epígrafe de:

«Mas corrigen las críticas festivas
»Que las sérias y amargas invectivas.»

Diario de Censura de las Actas de la Junta Censoria.—Desde que en 25 de setiembre de 1813 se estableció esta dependencia para contener los abusos de la prensa y hasta que se suprimió su libertad, se publicó con este nombre en la imprenta de Romay un boletin insertando todas sus disposiciones.

Noticioso de la Mañana y de la Tarde.—Salió á luz cada dia en dos medios pliegos desde principios de 1814 en la activa imprenta de Palmer; y á su oportunidad en comunicar sin comentarios las noticias locales y esteriores que se recibian, debió sobrevivir algunos años á la primera época constitucional.

Café del Comercio. (1814).—Diario económico y político que salió á luz durante algunos meses en una imprenta llamada del Comercio, publicando en fólio las observaciones astronómicas, y noticias mercantiles y de todas las demas especies.

Todos estos fueron los periódicos de la primera época constitucional, debiéndose añadir á este largo índice otros dos que se publicaron en Santiago de Cuba y Puerto-Príncipe por el mismo tiempo, llamados, *El Ramillete de Cuba* y *El Espejo Diario*. Con la libertad de imprenta en la Isla á principios de agosto de 1814 se suprimieron los mas, esceptuando tres ó cuatro que se resignaron con la censura previa, aunque para morir tambien poco despues. La Gaceta Oficial empezó entonces á tomar prestigio, sirviendo hasta para publicar los acuerdos y materias de la Sociedad Económica de Amigos del País que por falta de suscricion y de recursos no habia podido continuar su escasa y primera serie de memorias mensuales.

En 1816 con el título de *Cartas* no pudo dar á luz mas que un cuaderno de 26 páginas; pero entre la prosperidad que empezó á brotar entonces en la agricultura y en el comercio empezó tambien á dar algunas señales de vida la literatura periódica. Era superintendente de hacienda el ilustrado don Alejandro Ramirez por cuya iniciativa revivió de repente entonces todo el antiguo celo de los individuos de aquella utilísima corporacion; y volvieron á publicarse en 1817 sus memorias mensuales con mas órden y estension que en su primer periódico. Corrió con ordenarlas é imprimirlas don José Arazoza escribiendo tambien muchos artículos de público interés en los 39 números publicados, hasta que en abril de 1820 las pasiones políticas y la confusion que propagó por los espíritus de todos la segunda época constitucional, no concedió ya tranquilidad á nadie para ocuparse de tareas tan apacibles y útiles.

En 1818 habia salido á luz mudando luego de tamaño y forma un nuevo periódico llamado *El Noticioso*, diario del comercio que, sin omitir juicios ni opiniones, compilaba con oportunidad todas las noticias locales de dentro y fuera de la capital, daba cuenta de las esteriores y publicaba los precios de los principales renglones del mercado, así como el movimiento mercantil del puerto. Este diario se unió despues á otro que vió la luz con el nombre de *Lucero*, y entre los dos formaron el que durante muchos años y con general aceptacion subsistió con el nombre de *Noticioso y Lucero*. Sus interesados, si nuestros informes no son inesactos, le trasformaron hará unos 20 años y con un éxito conocido en el actual *Diario de la Marina*. Tambien se publicaron un año despues que el citado *Noticioso*, imprimiéndose en la oficina de Boloña en 63 páginas en 4.° unas Memorias para servir á la clase de Derecho Patrio del seminario de San Cárlos, que con la proteccion del señor obispo Espada, era entonces el mejor centro de instruccion de la Isla.

Desde la caida de la Constitucion, en agosto de 1814, la *Gaceta Oficial*, las *Memorias de la sociedad*, y el *Noticioso*, sin contar otras dos publicaciones inferiores, habian sobrado para producir escelentes artículos y escritos sobre industrias rurales de todo género, sobre comercio, sobre estadísticas y sobre toda materia de público interés. A ningun escritor de rectos fines le faltó espacio ni licencia para publicar sus pensamientos en los seis años posteriores.

Ocurrieron en la península los conocidos sucesos de principios de 1820 dando por resultado el radical cambio político de aquella época y el segundo período de la Constitucion de 1812. Apenas volvió á jurarse en la Isla en el siguiente abril, á un mismo tiempo, y como movidos por un comun resorte, rompieron sus mordazas todos los periodistas de la anterior época, y aun algunos mas, sin recordar que con su afan de censurar, zaherir y de ponerse en evidencia, sin ningun público bien, se hacian daño á sí mismos, trocando ocupaciones pacíficas y bien retribuidas por la turbulenta y comprometida tarea del periodismo. Antes de que hubiesen tenido tiempo de organizar sus nuevos periódicos, les sirvió de precursor en el mismo mes con el título de *Primer Coscorron*, un pliego volante que salió de la imprenta de Boloña y fué seguido de un segundo, un tercero y otros dirigiendo anticipados dardos contra los que se preparaban á promover trastornos con su pluma.

No cansaremos al lector, ni con dar mas somera calificacion de la nube de periódicos y escritos que sin difundir la menor luz contribuyeron tanto en aquella época á rebajar el principio de respeto á las leyes y á las autoridades, á manchar el honor de muchos individuos, á enconar los ánimos en varios sentidos, á trastornar al público. Nos limitaremos á esponer su índice cronológico, agregando á los de la capital los que se publicaron en otras poblaciones.

1820.

Coscorron.—Imprenta de don José Boloña.

El Noticioso Constitucional.—Imprenta de Palmer.

El Universal.—Imprenta de Gobierno.

El Observador Habanero.

Galera Constitucional.—Imprenta Liberal de Campe.

La Avispa y el Amigo de las leyes.—Imprenta de Gobierno.

El Indicador Constitucional.—Imprenta Liberal de Campe.

Gaceta de Puerto-Príncipe.

Noticioso Mercantil.—Imprenta de Palmer.

Argos.—Imprenta de Gobierno.

El Tio Bartolo.—Imprenta Liberal de Campe.

La tia Catana, mujer del tio Bartolo.—Imprenta Liberal de Campe.

Botiquin.—Imprenta Liberal de Campe.

Diario Liberal y de Variedades de la Habana.—Imprenta Liberal de Campe.

Correo Semanal de Trinidad.
La Mosca.—Imprenta de Boloña.
El Mosquito.—Imprenta de Gobierno.
Lira de Apolo.—Imprenta de Arazoza.

1821.

La Minerva.—En la Imprenta Liberal de Santiago de Cuba.
Gaceta Constitucional de Puerto-Príncipe.
Biblioteca de Damas.—En la imprenta llamada Fraternal.
El Barco de Vapor.—Imprenta de Boloña.
Adicion al Noticioso.
Noticioso Mercantil.
El Duende ó Diablo Cojuelo.—En la imprenta del Tio Bartolo.
El Amigo de la Constitucion.
El Telégrafo Habanero.—Imprenta de Boloña.
El Navío Arranchador.—Imprenta Fraternal.
Navío Patriota ó Tesco de la Constitucion.—Imprenta Tormentaria.
Gaceta Constitucional de Cayo Puto.—Imprenta de Herrera y Oro.
La Muger Constitucional.—Imprenta de Boloña.
El Aviso al Pueblo.
El Amigo del Pueblo.—Imprenta Fraternal.
El Imparcial.—Imprenta de Gobierno.
El Falucho Vigía.—Imprenta Tormentaria.
El Correo de las Damas.—Imprenta Fraternal.
El Despertador Patriótico.—Imprenta Fraternal.
El Sábelo Todo.—Imprenta de Boloña.
El Noticioso.—En Santiago de Cuba.
El Dominguillo.—En Santiago de Cuba.
La Corbeta.—En Santiago de Cuba.
El Liceo.—Semanal. Imprenta Fraternal de la Habana.
Mercurio Cívico.—Semanal. Imprenta de Valdés.
El Proteo.
El Descubridor.—Imprenta de Arazoza.
La Tertulia de la Alameda.—Imprenta Tormentaria.
El Observador de Cuba.—En Santiago de Cuba.
El Censor Imparcial. Semanal y Teatral.—Imprenta del Noticioso.
El Esquife Arranchador.—Imprenta del Tio Bartolo.
Miscelánea de Cuba. Semanal.—Imprenta de Alquezar.
El Impertérrito Constitucional.—Imprenta Imparcial de la Habana.
El Negrito.—Imprenta Tormentaria.
Juan del Portal.
La Tertulia del Maestro Cordobés.
Centinela del Orden.
Gaceta de Matanzas.—Imprenta de don Juan J. Jimenez.

1822.

El Espectador Económico Político.—Imprenta de Arazoza.
Semanario de Matanzas.—Imprenta de don Juan Justo Jimenez
El Español Libre.—Imprenta Liberal.
Americano Libre.—Imprenta de Valdés.
El Patriota Principeño.—En Puerto-Príncipe.
El Indio Liberal.—En Puerto-Príncipe.
El Fiscal del Pueblo.
El Espectador Económico.—En la Habana.
El Instructor de Puerto-Príncipe.
El Fantasma de los Elecciones.—Imprenta Filantrópica de la Habana.
Guía del Comercio de la Habana.—Imprenta de Palmer.

1823.

El Liberal Habanero.—Imprenta de Valdés.
La Concordia Cubana.—Imprenta de Boloña.
El Regañon.—Imprenta de Boloña.
General Redactor.—Imprenta de Campe.
El Zurriago Principeño.—En Puerto-Príncipe.
El Revisor Político y Literario.—Imprenta de Valdés.
Precios corrientes de la Habana.—Impreso en inglés por Mr. Spencer.

No hay que discurrir mucho para juzgar los efectos que produciria esta masa de impresos periódicos que volaba por un país en el cual, calculándolos por su poblacion total en aquella época, apenas existirian 16.000 individuos que pudiesen leerlos ni 2.000 que los comprasen. Los mas de aquellos periódicos, que muy felizmente para la Isla, desaparecieron á fines de 1823 con la segunda época constitucional, no tuvieron otros objetos que las censuras mas amargas de cosas, instituciones y personas, y la reproduccion de las especies mas desorganizadoras que publicaban entonces los papeles mas desacreditados de la Península en ese género, entre otros el *Zurriago.* Algunos hubo, sin embargo, en la Habana en esta segunda época constitucional, de mejores tendencias y aun de incuestionable mérito. Tales fueron el *Observador Habanero*, que publicó escelentes artículos políticos, científicos y literarios, escritos por el presbítero don Féliz Varela, don Pablo Govantes, don Leonardo Santos Suarez y don Nicolás Escovedo, aunque con algunas doctrinas de exagerado liberalismo y nocivas por lo tanto donde tenia que conservarse la esclavitud como agente principal de la agricultura y la riqueza pública. El *Mercurio Cívico*, insertó tambien en sus columnas algunos escritos sobre ciencias y estudios, lo mismo que el *Espectador Económico* y el *Revisor Político y Literario*, aunque en este último algunos colegiales del Seminario de San Cárlos que lo redactaban tambien exageraron sus doctrinas. En Santiago de Cuba fué el periódico mas notable por su composicion y forma la *Minerva*, principalmente redactado por don Francisco Muñoz del Monte, insertando algunos correctos artículos sobre legislacion, política y literatura. Casi todos los demás, singularmente los llamados *Tio Bartolo* y *El Esquife* y otros dos escritos por el demagogo don Tiburcio Campe y el abogado Aguiar, merecieron mejor que de periódicos ser calificados de libelos; y en este juicio comprendemos tambien á muchos de los que habian aparecido en la primera época constitucional. En el tomo 2.° de sus *Apuntes para la historia de las letras de la Isla*, el señor Bachiller y Morales, tuvo la curiosidad de insertar un índice completo de los impresos denunciados ante el correspondiente juzgado desde 21 de marzo de 1821 hasta el 4 de diciembre de 1823; resultando de este documento, que sin contar el primer año de aquel período de libertad de imprenta, tuvo el jurado que reunirse en menos de tres años hasta 152 veces para sentenciar otros tantos espedientes de denuncias. Difícilmente se hallaria un ejemplo semejante ni en las épocas de mayor desborde de la prensa en ciudades diez y quince veces mas populosas que la Habana, como lo son Paris y Lóndres; y basta esa prueba exhibida por el señor Bachiller para acreditar hasta que punto fué personal y agresivo el periodismo habanero de aquel tiempo. Ni antes ni despues de cesar ese segundo período pudieron revivir en algun tiempo las utilísimas Memorias de la Sociedad Económica, á pesar de los esfuerzos de su encargado don Francisco Troncoso que solo pudo dar á luz dos números en 1823 y 26.

En 1827 se publicaron en la imprenta de Palmer con el nombre de *Miscelánea de Literatura*, ocho números de un periódico semanal dirigido por don Antonio Franchi de Alfaro, que pasaba por escelente humanista. Contraido á materias puramente literarias donde no se habia ge-

neralizado aun la aficion á ese género, la Miscelánea no alcanzó á vivir tres meses, cuando las Memorias de la Sociedad que debian contener mas diversidad de materias no pudieron publicar mas que un cuaderno de 37 páginas. La principal publicacion de esta época por su variedad y atilidad, fué una revista titulada *Anales de Ciencias, Agricultura, Comercio y Artes*, en que el profesor de botánica don Ramon de La Sagra, protegido por el superintendente conde de Villanueva, se ocupó de la estadística del pais y de todas las innovaciones que podian mejorar los sistemas de sus cultivos rurales. Esta revista juntamente con las figuras de los intrumentos y artefactos, reprodujo todo lo mejor de las publicaciones estranjeras con respecto á agricultura; y ya por la protecion del gobierno, ya por el interés que inspiraban á muchos hacendados obtuvieron mas boga los Anales que ningun periódico anterior, aunque no la suficiente para poderlos sostener. Mucha mas que el llamado *Aurora de Matanzas*, fundado en 1828 en aquella ciudad por don Tiburcio Campe que refrenando sus pasiones políticas, quiso así dar el solo desahogo permitido entonces á su prurito de escribir; acaso tambien con el objeto de participar de los cortos benficios que estaban obteniendo los Anales. Dos años despues, ganó mucho la Aurora con algunos artículos del ilustrado jóven don Domingo Delmonte.

En 1829, ya habia tomado á su cargo este correcto publicista otro periódico semanal que con el nombre de *La Moda ó Recreo del Bello Sexo*, salió á luz en la Habana en la imprenta de Gobierno. Era un cuaderno de 16 páginas con una lámina y algunas veces con piezas musicales. Se publicaron 84 números, la mayor parte de cuya prosa fué obra de Delmonte que inútilmente y á espensas de su propio peculio se esforzó en fundar en la capital de Cuba un periódico de Modas como los de Francia

Pero ni en la Isla ni en su capital, se habia aun difundido el gusto literario lo bastante para sostener, no digamos publicaciones sérias destinadas para los doctos solamente, pero ni aun los escritos en todas partes destinados al entretenimiento de todas las clases de la sociedad que no necesitan para gustarlos mas que saber leer.

Además de los *Anales* del señor La Sagra, de *La Moda* del señor Delmonte y de la *Aurora* de Matanzas, los periódicos que vieron la luz en la Isla, desde la segunda supresion del sistema constitucional, fueron los siguientes, cuya lista tomamos tambien del índice que sobre esta materia incluyó en sus *Apuntes para la historia de las letras en Cuba* el señor Bachiller y Morales.

1824.

Miscelánea curiosa, periódico diario. Imprenta de don Antonio María Valdés, en la Habana.

1827.

Miscelánea de literatura, periódico semanal y ya mencionado, del cual solo se publicaron ocho números por el ilustrado Franchi de Alfaro.

Esposicion de las tareas de la Real Sociedad Económica, en el bienio de 1825 y 26 por su secretario don Joaquin Santos Suarez. Un cuaderno de 37 páginas en 4.º Imprenta de Gobierno, en la Habana.—Natural era, que careciendo entonces aquella corporacion de sus interrumpidas memorias que son su órgano legítimo, tuviese que recurrir para aquel objeto al medio de aquel escrito aislado.

1828.

El Redactor Mercantil. Con este título volvió á salir á luz en este año en Matanzas, la antigua Gaceta de aquella ciudad, casi al mismo tiempo que empezó á publicar allí don Tiburcio Campe, la mejor de toda sus tareas periodísticas, la ya citada *Aurora de Matanzas*.

1829.

Acta pública de las juntas generales de la Real Sociedad Económica.—Esta corporacion para dar cuenta de sus tareas que no se interrumpian nunca aunque se interrumpiesen sus Memorias, las publicó en un cuaderno en 4.º de 115 páginas que, además de cumplir con su fin principal, insertó dos memorias sobre el café y su cultivo, por don Tranquilino Sandalio de Hoda y don Manuel Camino. Despues de este número aislado, salieron á luz otros cuadernos con Actas, insertando otras memorias sobre objetos útiles que habia premiado la Sociedad. De esos trabajos los mas notables fueron los relativos á caminos y vagancia por don José Antonio Saco y á educacion y pedagogia por don Justo Reyes.

El Nuevo Regañon de la Habana, periódico de costumbres y crítica literaria, que salió los martes en la imprenta de Gobierno, en un solo pliego doblado en 4.º español.

Diario de Gobierno de Matanzas, empezó á salir allí en este año, publicando las disposiciones de aquel gobierno, noticias mercantiles y anuncios locales. Casi al mismo tiempo cesó en aquella ciudad la publicacion del *Redactor Mercantil*, que fué sustituido por otro *Diario de Matanzas* que no tenia carácter oficial y vivió poco.

Diario de Santiago de Cuba. Se publicó en la ciudad del mismo nombre por el impresor de Gobierno don José Eugenio Toledo y en una imprenta titulada del colegio seminario de San Basilio. Salió en un pliego de papel español con grandes caractéres, conteniendo una seccion oficial, otra de noticias y una última de anuncios.

1830.

El Puntero Literario.—Desde el dia 2 de enero, empezó á salir en la Habana de la imprenta de Boloña, esta publicacion semanal de un pliego español. Insertó varias composiciones poéticas de Delmonte, y artículos muy notables del erudito jóven don Anacleto Bermudez. Se afanó *El Puntero*, y consiguió su objeto de introducir en el país el gusto de las formas románticas que empezaban á tomar boga por esa época en España.

Lucero de Matanzas.—La antigua *Aurora* de Campe se habia convertido en el *Diario Oficial* de aquella ciudad; y en este año el *Diario* que no era oficial, cambió su título por éste adoptando las formas y tendencias de la ya trasformada *Aurora*.

1831.

Lucero de la Habana.—Despues de haberse empezado á publicar este periódico en Matanzas, principió á salir en la Habana en una elegante impresion de un pliego mayor con adornos y viñetas. Salió de la imprenta de don José Pereira. Además de contener las noticias mercantiles con mas estension, órden y método que ningun otro papel de la ciudad, reprodujo las oficiales y publicó las locales, las de los pueblos de la Isla, de los Estados-Unidos y de todas partes, sosteniendo multiplicadas correspondencias para poner al público habanero al corriente de todas las noticias interiores y esteriores que podian interesarles. Así fué el verdadero regenerador de la prensa periódica en la Habana; y mas aun cuando á los dos años en 1833, mejoró su de redaccion y formas, adoptando el título de *Noticioso y Lucero de la Habana*. Con este nuevo nombre se siguió publicando con grande crédito hasta 1843.

El Eco de Villa-Clara.—En esta poblacion interior se empezó á publicar entonces en la imprenta de Sed y Latarre esta pequeña hoja conteniendo noticias locales y las mas importantes de la capital y otros puntos de la Isla.

Revista y Repertorio Bimestre de la Isla de Cuba.—Desde su segundo número cambió este nombre por el de

Revista Bimestre Cubana. Los cuatro primeros números salieron de dos imprentas, de la llamada Fraternal y de la de Boloña; pero desde el número 5.º corrió con su publicacion la imprenta de Gobierno. Constaba cada número de 120 páginas en 4.º español. Esta revista patrocinada por la comision de literatura de la Sociedad Económica, estuvo dirigida por don José Antonio Saco, que publicó en ella escelentes artículos. Alcanzó su coleccion á tres tomos del tamaño ordinario. Fué uno de los mejores periódicos que hayan figurado en la prensa de la Isla.

1832.

El Redactor, que se publicaba en Santiago de Cuba, se unió allí al antiguo *Noticioso.* Luego se publicó tambien en la misma ciudad el *Noticioso Comercial*, cuya existencia duró hasta que se suprimió á fines de 1836.

1833.

El Pasatiempo de Matanzas.—Se publicó allí en la imprenta de Campe. No se creyó exento por su título de tomar parte en las cuestiones políticas de la época; é insertó largas noticias del primer período de la guerra civil de sucesion al trono que estalló en España. Logró gran suscricion, aun en la misma capital de la Isla; y sin embargo, ó por haberse ausentado para la Península su principal redactor don Tiburcio Campe ó por otros motivos que se ignoran, apenas duró un año.

1834.

Boletin de Modas del Noticioso y Lucero.—Este periódico en el cual estaba refundido desde el año anterior, el antiguo *Lucero*, como dejamos apuntado, empezó en este á publicar un pliego mensual con el objeto marcado en su epígrafe, acompañándole de un figurin medianamente grabado é iluminado. Reproducia las noticias de modas de los periódicos de Madrid. No contó este Boletin mas que ocho números, terminando su vida con el de febrero de 1835.

1835.

El Apolo Habanero.—Este periódico musical salió á luz todas las semanas en la imprenta de Teran. Publicó muchas composiciones en papel de colores, ocupándose esclusivamente de la crítica de óperas, canciones y otras composiciones de canto.

Biblioteca de amena literatura.—En este año se empezaron á publicar los doce tomos de esta obra de don Mariano Torrente, autor de la *Historia de la Revolucion Hispano-Americana.* En su biblioteca apenas hizo mas que recopilar trozos y piezas muy conocidas de otros autores.

Miscelánea de útil y agradable recreo.—La publicó don Cirilo Villaverde en dos tomos en 12.º, en la imprenta de Boloña. Insertó en esta obra varias leyendas románticas de su composicion y algunas tradiciones del territorio llamado la Vuelta de Abajo.

1836.

El Noticioso.—Este periódico de Santiago de Cuba, al estallar en setiembre en aquella ciudad la sublevacion del general don Manuel Lorenzo contra el gobierno superior de la Isla, cambió su nombre por el de *Diario Constitucional*; y tambien renunció á su moderacion anterior, insertando artículos de los mas apasionados y propios para sostener allí el desórden que perturbó á aquella ciudad hasta fines de año.

El Redactor de Santiago de Cuba.—Por las mismas razones y en iguales circunstancias que su colega *El Noticioso*, tambien cambió su nombre por el de *Cubana Oriental*, aunque luego estuvo su redaccion mas moderada.

El Látigo y *El Pasatiempo.*—Fueron en Santiago de Cuba dos de los nuevos é insignificantes papeles que se publicaron durante aquella breve sublevacion, pasada la cual sus verdaderos redactores tuvieron buen cuidado de ocultar sus nombres. *El Látigo* era satírico y *El Pasatiempo* era literario; pero ambos se ocuparon de política. Al restablecerse el órden en aquella ciudad á fines de diciembre el único periódico que se siguió publicando fué *El Redactor*, restituido á su antigua denominacion y su ordinaria forma.

1837.

Recreo Literario.—Con este título engendró hasta diez tomos en 8.º, que se publicaron en la imprenta de Jordan y en la Literaria, la infatigable y soñolienta pluma de don Mariano Torrente. Sin embargo, mas que de sus propias composiciones, esta fué una coleccion de noticias científicas, de cuadros históricos, de artículos de costumbres, escritos en gran parte por otros autores. Salia por cuadernos mensuales, en 4.º, de mas de 100 páginas.

Aguinaldo Habanero.—Se publicó en un tomo en 4.º prolongado de una letra y papel escogidos esta escelente coleccion de composiciones en verso y prosa de dos jóvenes habaneros que empezaron con ellas á darse muy ventajosamente á conocer en la escena literaria, don José A. Echevarría y don Ramon Palma. Desgraciadamente, el primero abandonó á los pocos años la literatura para dedicarse á ocupaciones mas valiosas. Y el segundo ha muerto en la mejor edad y cuando se podian esperar frutos mayores de su ameno ingenio, de su facilidad y de su estilo correctísimo.

1838.

El Album.—Amena coleccion de doce tomos en 8.º, que empezó á publicarse en la Habana en la imprenta de Boloña como una continuacion de la antigua *Miscelánea.* Su primer editor fué don Luis Caso y Sola, á quien sucedió despues el malogrado Palma. La siguieron publicando sucesivamente las imprentas de Oliva y la Literaria. En *El Album* aparecieron entre muchas medianas composiciones y novelas algunas tareas muy notables de los que escribian entonces en el país con mayor aceptacion.

La Cartera Cubana.—Revista científica y literaria dirigida por don Vicente de Castro y publicada en cinco tomos en 4.º por la imprenta Literaria. Insertó muy buenos artículos, ocupándose tambien hasta de las observaciones meteorológicas de la Habana y de su constitucion médica mes por mes.

La Siempreviva.—Tres tomos en 4.º alcanzó á formar esta revista mensual que fué una coleccion de amenas y útiles composiciones de los eruditos don Antonio Bachiller y Morales, don J. Quintin de Suzarte, don Manuel Costales y don José Victoriano Betancourt. Se imprimió en la imprenta de Gobierno y fué una de las mejores publicaciones periódicas de la Isla.

El Plantel.—Salió á luz en fólio en la imprenta de Oliva con medianos grabados sobre madera y figurines grabados é iluminados tambien medianamente. Pero los artículos que insertó indemnizaron con muchas ventajas á sus suscritores de los defectos que podia tener la estampa. Baste decir, que la mayor parte fueron obra de don Ramon Palma y don José Antonio Echevarría, de cuyos trabajos hemos utilizado muchas noticias en los nuestros. Aunque la suscricion á *El Plantel* fué numerosa y se leyeron con el mayor interés los artículos relativos á la Isla que en él publicaron sus mismos directores, el inteligente don Domingo Delmonte y otros literatos, cesó su publicacion por motivos que ignoramos.

1840.

Mosáico Habanero.—Pequeña publicacion de don Vicente Hernandez Ayala, que salió á luz en la imprenta de Palmer en un solo número de 86 páginas en 4.°

Repertorio de Conocimientos Utiles.—Periódico semanal y en fólio español, de literatura, artes y ciencias naturales que publicaron en la imprenta de Oliva don Antonio Bachiller y don Ildefonso Vivanco. Cesó á principios de 1841. No conocemos esta publicacion; pero los nombres de sus autores permiten suponer que llenaria completamente el objeto de su título.

Con la indicacion de ese trabajo suyo, en aquel tiempo, termina el señor Bachiller el catálogo razonado de todos los periódicos de la Isla de todas las épocas que inserta en el segundo tomo de sus *Apuntes para la Historia de las Letras.* Comprendiu sin duda al terminarlo en 1840, que al llegar á una época moderna y cuyas producciones periodísticas circulan por todas las manos, cesaria la curiosidad de lo pasado con el interés de lo presente.

Sobre literatura periódica poco hay que añadir, desde la época á que se refieren, á los índices del señor Bachiller. Pero en cuanto á la poética, podria decirse mucho, si el exacto juicio de las composiciones de los vates cubanos de ambos sexos no exigiera mas espacio del señalado á este artículo, y si su autor no se declarara incompetente para establecerlo. Sin embargo, no ha descuidado tampoco esa tarea. En los lugares respectivos de este Diccionario encontrará el lector los apuntes biográficos que ha podido recoger sobre los poetas mas inspirados que Cuba ha producido, Heredia, la insigne Avellaneda y el infeliz mulato Plácido. No son estos ciertamente los únicos merecedores de especial mencion. Don Ignacio Valdés Machuca tradujo las cantatas de Juan B. Rousseau como si hubiesen sido inspiradas en su propio idioma. Don Francisco Javier de Fojá, que vive aun en sus mejores años, escribió con éxito y escenas muy notables, el drama histórico titulado *Don Pedro de Castilla*; y en ese género le habia precedido ya en 1838 don José Jacinto Milanés con su *Conde Alarcos*, drama caballeresco donde abundan la inspiracion y originalidad de ideas del autor. En el mismo terreno les siguió luego con otro de igual clase, su *Gonzalo de Córdoba*, don Francisco Gabito, que con diccion castiza y facilísima versificacion, interpretó fielmente el libro que con el mismo nombre se conoce del *Caballero Florian.*

Poco despues que estas producciones dramáticas aparecieron otras muchas, entre otras, *Clotilde de Volti*, por don Domingo Montalvo; *El Castellano de Cuéllar. Sancho Saldaña, Una Volante*, por don Juan Cobo; *El Chasco*, por don Bartolomé Crespo; *El Doncel*, por don Andrés Consuegra. Aunque despues se ha cultivado poco este género en Cuba, lo ha sostenido con un éxito constante en la Península la inspirada cubana doña Gertrudis Gomez de Avellaneda.

En cuanto á la poesía lírica, por lo mismo que es mas fácil é impone menos obligaciones, es mucho mas general en un país donde tanto abunda la viveza de imaginacion. Raro es el periódico donde no aparezca, ó un soneto, ó una oda, ó alguna dedicatoria, espresando una satisfaccion ó un sentimiento. Rara es la persona de Cuba algun tanto conocida, que no inspire algun epitalamio cuando se casa, ó alguna elegía cuando se muere; y entre esas infinitas composiciones con frecuencia aparecen algunas muy notables.

Dejando la poesía lírica y dramática, podrian formarse muchos libros con solo un análisis sumario de todas las obras históricas, jurídicas y económicas que se han escrito, ó por hijos de Cuba ó sobre Cuba, especialmente en el presente siglo. En el anterior muy pocas fueron, y á las mas notables, como la *Llave de Indias* y el *Teatro Histórico-Político*, ya nos referimos colocando en su lugar correspondiente nuestras reducidas biografías de sus autores don José Felix de Arrate y don Ignacio Urrutia. Algo se dice tambien en su lugar de don José Antonio Valdés, autor de una defectuosa historia de la Habana, incompletamente publicada en 1813.

A esos tres publicistas sucedieron con mucho mayor éxito y gran suma de luces, el insigne baron de Humboldt y el ilustre habanero don Francisco Arango y Parreño, de cuyas biografías nos hemos ocupado estensamente. Ambos escritores, de la historia del país propiamente dicha, se ocuparon poco; porque no era esa la índole de su vocacion y sus tareas. Pero á los dos pertenece la gloria de haber sido los primeros en revelar al mundo culto, exactos conocimientos de la Grande Antilla con razones incontestables y con números.

Los principales autores que les siguieron, estendiéndose á otras materias, aunque de muy diverso modo, fueron don José Antonio Saco y don Ramon de La Sagra, que ya quedan mencionados en el artículo presente. El primero, cuyos escritos se reimprimieron en coleccion en París en 1859, trató con maestría muchas materias, siendo de sentir que no las abrazase todas. Trabajó siempre sobre puntos inspirados por circunstancias dadas, y sobresalió en el género polémico por la fuerza de su lógica y su oportunidad en aducir los datos necesarios para justificarla.

El segundo, el señor La Sagra, en 1831 recopiló, aunque no con la claridad y separacion de materias necesaria en su *Historia Económica de la Isla*, todos los datos que encontró en los archivos de Hacienda de la Habana desde mediados del pasado siglo hasta aquel año. Lanzóse despues á formar la Historia Física y Natural de la Isla, que imprimió en París, y cuya terminacion ha aparecido en un suplemento muy reciente. Tambien hemos incluido en este Diccionario las biografías de este autor y del señor Saco, que durante muchos años fué su antagonista, y en ella damos cuenta de los trabajos de uno y otro.

Largo espacio y tiempo necesitariamos, si hubiéramos tambien de darla de las muchas publicaciones que, con referencia á Cuba, han visto la luz despues sobre diversas materias. Serian muy dignas de un juicio detenido las siguientes obras:

Apuntes para la Historia de las Letras y de la Instruccion Pública de la Isla de Cuba, por don Antonio Bachiller y Morales.

Mapa Geo-Topográfico de la misma, por don Estéban Pichardo, y la minuciosa Geografía del mismo autor.

Mapa de la Isla de Cuba, por don José María de la Torre, que antes, en 1857, habia publicado un curioso opúsculo de 180 páginas con el título de *La Habana Antigua y Moderna*, así como muchas obras de testo para la enseñanza.

La *Geografía* del señor Poey.

Prontuario de Agricultura General para uso de los labradores y hacendados de la Isla de Cuba, por don Antonio Bachiller y Morales.

Ensayo sobre el cultivo de la caña de azúcar, por don Alvaro Reinoso, que es una verdadera y facultativa didáctica sobre la materia.

Coleccion de escritos sobre Agricultura, Industria, Ciencias y otros ramos de interés para la Isla de Cuba, por don Francisco de Frias, conde de Pozos-Dulces. Esta obra, que consta de dos tomos, contiene apreciaciones utilísimas para los objetos que la inspiraron.

Habria que ensanchar los límites de este artículo mucho mas de lo que permite el plan de esta obra, si insertásemos aquí un catálogo completo de todos los libros publicados sobre Cuba, y seria tarea muy difícil de completar. Por eso no la intentamos.

Echando una mirada imparcial sobre los productos de la prensa de Cuba en los tiempos pasados y en los presentes, tendria que reconocer hasta el contradictor mas pesimista, la gran ventaja que llevan los actuales sobre los an-

ariores, si se esceptúan los del baron de Humboldt y los le Arango. Aunque los progresos que ha alcanzado el país sobre esta materia no son iguales á los que ha obtenido sobre otras en el curso del siglo actual, van ya buscando su nivel con ellos. El que examine la prensa periódica actual, necesariamente sometida á una censura saludable, y la compare con la prensa periódica habanera, libre de censura en las dos antiguas épocas en que rigió en la Isla la Constitucion de 1812, no podrá vacilar entre escritos juiciosos, de buenas formas, de verdadera utilidad pública y escritos apasionados, incorrectos, sin enseñanza, y á veces insultantes de aquellos dos tiempos. La prensa de la Habana con la censura prévia, por los conocimientos de sus redactores, está á toda la altura de la prensa de Madrid, sin incurrir en sus parcialidades y pasiones.

Liza. (ALDEA DE LA) En el part.° del Cano y como una legua al N. de este pueblo á la orilla izquierda del rio Marianao, y en el camino que antes de llegar á este pueblo se desprende de la calzada del O. y conduce al Cano. Está menos de una milla al S. de Marianao y la componen 62 casas, 32 de mampostería, 24 de tabla y teja y 9 de embarrado habitadas por 127 blancos, 64 de color libres y 39 esclavos. J. de Santiago de las Vegas.

Lizarte. (ESTERO DE) Así llaman tambien al puerto de Nuevas Grandes (V.) J. y Distr.° Marít.° de Nuevitas.

Lobera, (JUAN DE) Segundo alcaide del castillo de la Fuerza de la Habana y regidor de su ayuntamiento. Defendió su puesto valerosamente en 1555, cuando vino á saquear á la Habana el pirata francés Jaques de Sores; y á poco de esta desgracia marchó á la córte autorizado con poderes del pueblo para denunciar al rey la cobardía y la imprevision con que se condujo en aquel lance el gobernador Gonzalo Perez de Angulo (V. ANGULO) que fué depuesto por esta y otras causas. Lobera á su regreso dos años despues fué alcalde ordinario, recibió merced de tierras y murió en la Habana de edad muy avanzada.

Loma. (CAYO DE) Pequeño cayo al S. E. y cerca de los de Ines de Soto, inmediato á la costa del N. y al embarcadero de San Cayetano: Part.° de Consolacion del Norte, J. de Bahía-Honda.

Loma-Cantel. (V. CANTEL—*Caserío.*)

Lopez.—Laguna estensa, no lejos de la albufera de Guadiana en los terrenos pantanosos de las haciendas Reales y Jarreta. Part.° de Guanes, J. de Pinar del Rio.

Loriga y Mondragon. (DON JUAN DE) Nació en la Coruña en 1788. Entró á servir á los catorce años de cadete de artillería, siendo ya teniente cuando estalló la guerra de la independencia en 1808 y abrazó la causa nacional con todo el calor de su carácter. En esa larga lucha concurrió á los principales encuentros que tuvieron los ejércitos de Castilla la Vieja y de Galicia y las tropas españolas que entraron en Portugal, á las cuales perteneció luego. Su constante bizarría y su viveza, le proporcionaron ascender de subalterno á gefe graduado de coronel cuando terminó la guerra en la Península. Su espíritu ardiente y ambicioso le condujo luego en 1815 al Perú destinado con las tropas que en 1817 se enviaban al socorro de ese vireinato. En los diarios mismo de esa campaña el nombre de Loriga se encuentra mencionado con honor en multitud de partes oficiales. Era ya coronel en 1821 y gozaba del mayor favor con el virey Pezuela, cuando se asoció á la insurreccion militar que le hizo deponer el mando y marcharse á Europa en aquel año. En el de 1823, siendo ya brigadier, fué enviado por el mismo virey á la Península á dar cuenta de la situacion y necesidades del vireinato. Esta circunstancia le proporcionó dos ventajas á Loriga, la una la de no tener que regresar al Perú que se perdió poco despues en la funesta batalla de Ayacucho; y la otra la de formarse una buena posicion en la córte presentándose exento de los compromisos políticos que habian envuelto á multitud de gefes y oficiales generales. Loriga recomendado por el virey Laserna, por su donaire en la conversacion, y por su propio personal, supo hacer valer bastante sus servicios para que, poco despues de su presentacion al rey, le promoviese á mariscal de campo. En 1825 se casó con doña Juana de la Pezuela, hija del antiguo virey á cuya deposicion habia contribuido en 1821 en el Perú, en cuya casa se habia sabido introducir despues con su flexibilidad y ordinaria sutileza. Su esposa murió de sobreparto en la primavera de 1826 á los diez y nueve años de edad y Loriga, desconsolado con su pérdida, deseando alejarse de una poblacion que le era odiosa, solicitó y obtuvo que le destinaran á la isla de Cuba con la promesa del mando de parte, ó de la totalidad de las tropas que Fernando VII pensaba enviar desde la Habana á la reconquista de Méjico. Pero esta espedicion se aplazó para despues y por desgracia no la dirigió Loriga que pasó de comandante general al Departamento Oriental fijándose en Santiago de Cuba. Introdujo en aquel país mejoras de mucha importancia y se hizo apreciar en la ciudad hasta por sus escentricidades y arranques de carácter, condiciones que por punto general suelen hacer odiosos á otros. En 1829 contrajo segundas nupcias con doña Mariana de Kindelan y á muy pocos dias le acometió un violento vómito negro que á los seis le condujo al sepulcro á los cuarenta y un años de edad el 9 de agosto de aquel año.

Loterías.—Esta es en Cuba una de las rentas mas modernas. Desde principios del siglo se intentó establecer en la capital una colecturía y aun se ordenó que se trasladase á la Habana la que por Real órden de 5 de febrero de 1806 se estinguió en la capital de Nueva-España. La turbacion de los tiempos que sobrevinieron y aun otros obstáculos mas inmediatos, tuvieron paralizada la ejecucion de este proyecto, hasta que logró allanarlos el intendente don Juan de Aguilar y Amat, y estableció el juego público de lotería en la Habana en 24 de abril de 1812, mediante un edicto y programa de la misma fecha. Cada sorteo se compuso en un principio de 10,000 acciones de á 4 ps. fs., espresadas en igual número de cédulas ó billetes que, con arreglo á las prácticas seguidas en la antigua lotería de Méjico, se subdividian en medios, cuartos y octavos, hasta completar la suma de 40,000 ps. fs. Diez mil, la cuarta parte, se reservó el Fisco para gastos de administracion y como regalía, y los 30,000 se destinaron á cubrir los pagos de los premios que eran 58, á saber:

	Ps. Fs.
1 premio de	10,000
1 id. de.	5,000
2 id. de á 2,000	4,000
4 id. de á 1,000	4,000
20 id. de á 200.	4,000
30 id. de á 100.	3,000
58 premios, importantes	30,000

Los sorteos se verificaron desde luego en público y en el patio de la Aduana en los dias que estaban señalados, con asistencia del juez conservador de la nueva renta, que era el intendente ó el funcionario mas autorizado que por su delegacion le sucediese, de un regidor del ayuntamiento, del director y del contador que se crearon para el ramo, del fiscal y del escribano de Real Hacienda.

Verdad es que la plantilla de sueldos consignada entonces, ascendia á 15,604 ps. fs.; pero eran sueldos al año, no cotejables con el rendimiento en beneficio de un solo sorteo que dejaba 10,000 ps. fs. sino con los beneficios de todos los sorteos que se celebrasen al año. Habia además, gastos de impresion, comisiones á colectores, etc. etc.

De ninguna manera podremos juzgar mejor del progre-

sivo movimiento de esa renta á pesar de los defectos con que se administró durante muchos años, que con el siguiente cuadro de sus beneficios brutos á la Real Hacienda hasta que en 1837 se introdujeron en su administracion mejoras importantes. De sus guarismos se deducirán: lo poco que duró la primitiva forma sobre que se estableció la renta; el progresivo aumento de los sorteos y de los premios, de un juego tan acomodado al gusto, que pronto tomó el carácter de una pasion pública entre los naturales, y se observarán los enormes rendimientos que fué alcanzando el Fisco.

AÑOS.	Sorteos.	BILLETES de cada sorteo.	TOTAL de billetes.	FONDO.	Cuarta parte para la Real Hacienda.
				Ps. Fs.	Ps. Fs.
1812.	3	10,000	30,000	120,000	30,000
1813.	6	12,500	75,000	300,000	75,000
1814.	32	17,500	560,000	2.240,000	560,000
1818.	25	20,000	400,000	1.600,000	400,000
1820.	7	17,500	122,500	612,500	153,125
1820.	8	14,000	112,000	560,000	140,000
1821.	85	15,000	825,000	3.300,000	825,000
1827.	133	17,500	2.327,500	9.310,000	2.327,500
1836.	19	20,000	380,000	1.520,000	380,000
1837.	1	22,500	22,500	90,000	22,500
1815.	4	15,000	60,000	480,000	120,000
1817.	2	17,500	35,000	280,000	70,000
1818.	1	20,000	20,000	200,000	50,000
1818.	1	17,000	17,000	170,000	42,500
1819.	1	20,000	20,000	200,000	50,000
1819.	2	16,000	32,000	320,000	80,000
1820.	1	12,000	12,000	120,000	30,000
1821.	2	12,500	25,000	200,000	50,000
1822.	14	14,000	196,000	1.960,000	490,000
	297	310,500	5.271,500	23.582,500	5.895,625

No hemos querido corregir el defecto de traslacion de algunos años que aparece en este estado trastornando su órden cronológico, para poder trascribir con cabal fidelidad una noticia que formó con los datos originales de la administracion de loterías que estuvo muchos años á su cargo, nuestro amigo el señor don Luis de Benavides. Los mismos números del precedente estado nos indican tambien que no hubieran podido continuar esos progresos hasta los que hoy se han alcanzado, conservándose la administracion de esta renta en la primera forma que fué planteada en 1812 por su primer director don Bernabé de Correa. En efecto, despues de decretarse en 1836 una nueva ordenanza para el gobierno y manejo de ese ramo, se dió á sus oficinas poco despues la misma planta de empleados que con algunas alteraciones existe todavía. Se suprimió el empleo de director, y se reorganizaron la contaduría y la tesorería en un mismo departamento de la aduana de la capital, bajo las formas que á continuacion se espresan:

	Sueldos de 1836.	Sueldos de 1852.
Un contador con	2,000	3,000
Un oficial primero	1,000	1,150
Otro segundo.	800	920
Otro tercero..	700	800
Un escribiente primero. . . .	500	570
Otro segundo.	500	570
Otro tercero..	500	570
Otro cuarto.	420	480
Otro quinto.	420	480
Otro sesto..	420	480
Otro sétimo.	360	410
Otro octavo.	360	410
Otro noveno..	360	410
Otro décimo..	300	340
Otro undécimo.	300	340
Otro duodécimo.	300	340
Un portero.	450	510

Esta fué la segunda planta de la contaduría. La tesorería no tuvo tanta modificacion, y se reorganizó como se espresa:

	Sueldos de 1836.	Sueldos de 1852.
Tesorero	2,000	2,500
Un oficial.	800	920
Un escribiente	450	510
Un espendedor.	800	920
Un marcador primero.	720	820
Otro segundo.	600	690
Otro tercero	420	480
Un portero.	300	340

Como se ve, el presupuesto de sueldos decretado en 1836 con la supresion de la plaza de director retribuida con 4,000 ps. fs. anuales, reducia á 13,870 la nómina de empleados que habia sido de 15,604 desde la creacion del ramo hasta aquel año. Pero sus progresos nunca interrumpidos, y por otra parte la creciente carestía del país decidieron al gobierno en 1852 á aumentar los sueldos de los empleados de loterías, en la proporcion que esplican los guarismos de la segunda columna que antecede, y en la cual no tuvo su nómina otro aumento que el de 3,090 ps. fs.

El número de colectores y subcolectores que corrian en todas las poblaciones con el espendio y cobranza de billetes, claro es que tuvo que aumentarse al compás que los sorteos y las sumas que representaban. En 1836 al reorganizarse el ramo no eran mas que 34, retribuidos con un $1\frac{1}{2}$, un 2 y hasta un 3 p% de las sumas recaudadas, segun las épocas y los distritos de poblacion mas ó menos reunida en donde habian de distribuir los billetes.

Poco fruto sacaria la generalidad de los lectores, de que detallásemos todas las variaciones que ha tenido en la Isla un ramo que actualmente constituye con mas fijeza que ninguno, para el fisco, uno de los ingresos terrestres mas pingües con que cuenta. Baste confirmar que, como en 1812, continúa la Hacienda reservándose para gastos de admi-

nistracion y beneficio de sus cajas, la cuarta parte del capital que se recauda en los sorteos.

La administracion ha emitido en 1864, distribuyéndolos en 21 séries ó sorteos diferentes, hasta 546,000 billetes, subdivididos, de á 16 ps. fs. cada uno, que componen la enorme cantidad de 8.736,000 ps. fs. En cada sorteo, la cantidad destinada al abono de los premios ha sido de 312,000 ps. fs., y el resto de cada série hasta 416,046, ha ingresado en la tesorería. Los premios de cada sorteo fueron:

	Ps. Fs.
1 de.	100,000
1 de.	50,000
1 de.	25,000
1 de.	10,000
1 de.	5,000
25 de á 1,000.	25,000
50 de á 500.	25,000
100 de á 400.	40,000
160 de á 200	32,000
entre todos componen los	312,000 ps. fs.

distribuidos en cada sorteo.

Todos los años, por el mes de octubre, se reunen en junta el superintendente como gefe superior del ramo, el administrador, contador y tesorero, y acuerdan el plan general de sorteos para el año inmediato. En dicho plan se fija el número de sorteos que han de celebrarse el año siguiente, con espresion de sus fondos, premios, aproximaciones y dias en que han de celebrarse. Este acuerdo se imprime para distribuirlo á los colectores de toda la Isla, y además se publica en la Gaceta oficial de la Habana.

Para la operacion del sorteo, que desde un principio se ha verificado siempre con la mas formal solemnidad y limpieza, se colocan en un globo 26,000 bolitas numeradas desde el 1, y en otro 340, que representan los 340 premios fijados. «Un niño, dice el señor Arboleya en su *Manual de »la Isla*, estrae una bola del globo de los números, y otro »saca otra del globo de los premios, publicándose en alta »voz y anotándose el premio correspondiente al número »estraido. Así que lo han sido los premios, termina el »sorteo; considerándose tambien premiados en 600 ps. fs. »cada uno de los billetes que tengan los dos números ante»riores y dos posteriores al que resulte agraciado con el »premio de 100,000 ps. fs., y en 400 cada uno de los 16 »billetes que tengan los dos números anteriores y dos pos»teriores á los que resulten premiados en 50,000, 30,000, »15,000 y 10,000 ps. fs. Para poner la lotería al alcance de »todas las fortunas, se subdivide un gran número de bille»tes en medios á 8 ps. fs., en cuartos á 4, en octavos á 2 »y en diez y seis avos á 1, y el premio correspondiente á »un billete así fraccionado, se reparte á prorateo entre sus »tenedores. La renta no percibe exactamente la cuarta »parte del valor de los billetes, pues á veces no los vende »todos, y entonces, ó deja de obtener su importe, ó se ad»judica los premios con que resultaren agraciados los bi»lletes sobrantes. Tambien se adjudica los que caducan por »no presentarse á cobrarlos las personas agraciadas.»

Los beneficios líquidos que ha reportado el fisco de la renta de loterías desde 1824 inclusive hasta 1857, han sido los siguientes:

	Ps. Fs.	Cs.
1824	78,607	4
1825	118,686	1/4
1826	80,975	2 1/2
1827	121,888	6
1828	141,087	1/2
1829	194,922	2
1830	208,438	»
1831	215,743	4
1832	216,592	1
1833	201,698	1 1/2
1834	218,586	1 1/2
1835	209,700	2
1836	245,895	7
1837	269,012	3
1838	350,520	1
1839	380,196	7 1/2
1840	472,728	1
1841	375,262	7 1/2
1842	420,736	1
1843	477,561	1 1/2
1844	570,205	4 1/2
1845	481,422	5
1846	520,613	3
1847	666,158	4
1848	659,608	7
1849	670,708	3 1/2
1850	659,163	»
1851	666,529	4 1/2
1852	727,060	1/2
1853	770,763	2
1854	941,518	6
1855	1.098,620	6 1/2
1856	1.328,229	1 1/2
1857	1.684,110	»

Las utilidades obtenidas por el Erario en los años que á continuacion se insertan, segun las cantidades que aparecen ingresadas por este ramo en los estados generales de las rentas de la Isla, publicados en 5 de diciembre de 1862 y 28 de enero de 1865 en la Gaceta de la Habana, y las que figuran consignadas en los presupuestos del Estado de los mismos años para pagos de premios, fueron las siguientes:

	Ps. Fs.	Cs.
1860.	2.377,063	37 1/2
1861.	2.173,497	33 1/4
1863.	1.120,347	80 1/4
1864.	3 344,733	6

El juego á la lotería, lo repetimos, es una pasion pública en Cuba, y toman parte en él, segun sus medios, todas las clases de la poblacion del país, desde el mas opulento prócer hasta el mas menesteroso negro. Repartidos los billetes en fracciones que facilitan su venta, la magnitud de los premios ha dado lugar á no pocas trasformaciones de fortuna en muchos individuos.

Segun el presupuesto para 1864, los gastos de la renta por todos conceptos, son los que á continuacion se espresan.

ADMINISTRACION.

1 Administrador, gefe de administracion de 2.ª clase.	5,000
1 Contador.	3,500
1 Tesorero.	3,000
2 Oficiales segundos á 1,400 ps. fs.	2,800
2 Idem terceros á 1,200	2,400
4 Idem, id., á 1,000.	4,000
1 Escribiente primero	900
1 Idem.	800
1 Idem.	700
3 Idem á 600	1,800
3 Idem á 500	1,500
3 Idem á 400	1,200
Total.	27,600

Suma anterior	27,600
1 Marcador	900
1 Idem	700
1 Idem	500
2 Idem á 400	800
1 Escribano de la renta	300
2 Porteros á 400	800
1 Mozo de oficio	300
1 Sirviente	180
	32,080

MATERIAL.

Para todo el gasto de material	1,000
Gratificacion á los negros que dan vuelta á los globos y se emplean en otras atenciones del servicio	273
Idem á los niños de la Beneficencia	268
Gastos estraordinarios para la renovacion de las bolas inutilizadas, de sellos para contraseñas, estampilla del superintendente para autorizacion de los billetes y otros menores	408
Impresiones de billetes, carteles, anuncios y demás documentos de estas oficinas	21,668
	23,617

COMISIONES.

Departamento Oriental.

	Asignacion por cada sorteo.	
Cuba	33 31 1/4	699 56 1/4
Puerto-Príncipe	33 31 1/4	699 56 1/4
2.ª de id	33 31 1/4	699 56 1/4
Al 2 p°/o.		
Bayamo	18 »	378 »
Holguin	18 »	378 »
Baracoa	4 »	84 »
Manzanillo	12 75	267 75
Nuevitas	32 »	672 »

Departamento Occidental.

Trinidad	33 31 1/4	699 56 1/4
Cienfuegos	33 31 1/4	699 56 1/4
Villa-Clara	33 31 1/4	699 56 1/4
Puente Nuevo	33 31 1/4	699 56 1/4
Versalles	33 31 1/4	699 56 1/4
2.ª de Matanzas	33 31 1/4	699 56 1/4
Güines	33 31 1/4	699 56 1/4
Sagua	33 31 1/4	699 56 1/4
1.ª de Cárdenas	33 31 1/4	699 56 1/4
2.ª de id	33 31 1/4	699 56 1/4
Caibarien	33 31 1/4	699 56 1/4
Palacios	32 »	672 »
Corral falso	32 »	672 »
Sancti-Spíritus	30 »	630 »
Remedios	24 »	504 »
Santa Isabel	12 »	252 25
Total		14,303 61 3/4

Al 2 p°/o.

	Asignacion por cada sorteo.	
Suma anterior		14,303 61 3/4
Güira	16 »	336 »
1.ª de Guanajay	24 »	504 »
2.ª de id	20 »	420 »
3.ª de id	10 »	210 »
4.ª de id	20 »	420 »
Melena	20 »	420 »
Madruga	24 »	504 »
1.ª de Pinar del Rio	24 »	504 »
2.ª de id	20 »	420 »
Alacranes	16 »	336 »
Colon	15 »	315 »
San Antonio	32 »	672 »
1.ª de Santiago	20 »	420 »
2.ª de id	20 »	420 »
Bejucal	20 »	420 »
1.ª de Guanabacoa	24 »	504 »
2.ª de id	24 »	504 »
3.ª de id	20 »	420 »
Bemba	32 »	672 »
San Juan y Martinez	20 »	420 »
Al 1 p°/o.		
103 subcolectores de la capital y estramuros		66,843 »
Al 1/2 p°/o.		
1.ª de Matanzas	100 »	2,100 »
Total		92,087 62
Total general de los gastos de la renta de loterías		147,784 62

Lucas. (CAYO) Pequeño cayo inmediato á la punta Tolosa, al S. de los de la Herradura, al E. del de la Aguada y al O. de los de la Salina. Prov.ª Marít.ª y J. de San Juan de los Remedios.

Lucrecia. (CABO DE) Promontorio de la costa del N. que influye notablemente en la configuracion de la Isla, siendo de costa alta, acantilada y regularmente limpia. Determina por Oriente el principio del canal Viejo de Bahama con el cayo de Santo Domingo. Las inmediatas lomas de Mulas, sirven para reconocer el cabo que se encuentra á los 69°20'' de longitud occidental de Cádiz. Por su N. y Este sobresalen las puntas siguientes: la Gorda, que es la que mas avanza al N. y la primera que aparece viniendo de Occidente; la de Lucrecia desde donde principia la ensenada del mismo nombre; la del Manglarito que avanza al N. E. y donde termina dicha ensenada; y en fin la de Mula en cuyo meridiano termina la provincia marítima de Nuevitas y comienza la de Trinidad. Pertenece á ésta toda la costa que se halla al E. de la boca del rio Mayarí en la bahía del Nipe. La costa del promontorio que se halla al N. es limpia desde la ensenada del arroyo Seco hasta la punta de Lucrecia, y desde esta punta por donde la costa tuerce y corre al S. hasta la punta de Cañones. Es sucio y la orilla un bajo lleno de escollos que corre delante de la ensenada de Lucrecia y Puerto-Rico hasta cerca de la punta de sotabento de la boca del puerto de Banes. En este promontorio se levanta el faro de su nombre cuya descripcion puede verse en el artículo especial de FAROS (V.) Distrito Marít.° de Jibara. Part.° de Banes. J. de Holguin.

Lucrecia. (ENSENADA Y PUNTA) Arco que forma la costa del N. en el promontorio ó cabo de Lucrecia entre las puntas de Lucrecia y la del Manglarito. Al S. y delante de ellas, corre una línea de escollos que desde la punta de Lucrecia, se estiende por el E. hasta cerca de la boca del puerto de Banes. La punta de Lucrecia se halla 2 leguas al Este con ligerísima inclinacion al S. de la punta Gorda y 5 al N. 1/4 N. O. de la de Mulas.

Lugo. (DON PEDRO BENITEZ DE) Maestre de campo y consejero del elector de Baviera. Se hizo cargo de la capitanía general de Cuba, el 20 de setiembre de 1702 en los mismos dias en que el corsario inglés Cárlos Gant entraba á saco con trescientos hombres en el indefenso pueblo de Trinidad. Lugo dió inmediatamente órden para que se organizáran en él dos compañías de milicianos y remitió las armas necesarías. Ocupábase en poner á la Habana en estado de defensa, estallando ya en América las primeras hostilidades de la guerra de sucesion, cuando una fiebre maligna le arrebató el 4 de diciembre del mismo año.

Lujan. (DON GABRIEL DE) Capitan de los tercios españoles en Flandes y en Italia, natural de Madrid, fué nombrado gobernador de Cuba en 1579, tomando posesion de su destino á principios de 1581. Aunque en la cédula de su nombramiento se le designa con el carácter de capitan general, circunstancia de que carecian los despachos de sus antecesores, no por ello ejerció semejante autoridad. En lo gubernativo estuvo sujeto á la del virey de Nueva España, en lo de marina á los generales de las flotas que se detenian en el puerto, en lo judicial como todos los demás gobernadores, á la audiencia de Santo Domingo. Para acabar de desautorizarlo, le negó la obediencia en lo militar, Quiñones, el alcaide del Castillo de la Fuerza en la Habana, madrileño como él, con quien habia tenido sus discordias. Procuró, sin embargo, este gobernador mantener los pueblos en órden, reprimió á Quiñones, encarceló á un hijo del virey del Perú que cometió graves escesos en la Habana, conteniendo al almirante y marineros de las flotas que se armaron para libertarle. Pero á pesar de su energía, su empeño en ajustar las cuentas á los oficiales reales que habian perdido la costumbre de rendírselas á nadie, le ocasionó una grave acusacion ante la audiencia. Este tribunal cometió la injusticia de encargar para que le suspendiesen y residenciasen á uno de sus acusadores, al factor Garci Hernandez de Torrequemada y su rival Quiñones, que tuvieron la osadía de encarcelarle estando enfermo. Lujan á quien no faltaban adeptos y favorecedores, pudo fugarse de su arresto para el interior de la Isla, llegó hasta Bayamo, elevó sentidísimas quejas al rey, refiriendo las injusticias de aquel tribunal y las alevosías perpetradas por sus enemigos; y logró despues de muchas controversias que el consejo de Indias reconociera su inocencia, concediéndole muchas facultades que antes no tenia. En Bayamo estaba cuando á principios de 1586 recibió el despacho de su reparacion y la noticia de que el famoso Drake, que con una escuadra acababa de sorprender y saquear á Santo Domingo, se encaminaba hácia la Habana con el mismo objeto. Apresuróse Lujan á reunir cuanta gente armada pudo, llegó á la capital con ella el 21 de abril de aquel año, recibiendo acto de sumision de Quiñones, y con 200 mosqueteros mas que le llegaron de Vera-Cruz se presentó en buena defensa al aparecer Drake el 29 de mayo. El enemigo se contentó con hacer algunos disparos y se retiró pocos dias despues de hacer aguada y leña en Matanzas, á la sazon desierta. (V. HABANA), Lujan terminó pacíficamente el tiempo de su mando y murió algunos años despues en Madrid, siendo maestre de campo.

Luna y Sarmiento. (DON ALVARO DE) Maestre de campo, caballero de la órden de Alcántara y hermano del conde de Salvatierra. Se hizo cargo del gobierno de la Habana el 15 de setiembre de 1639. Continuando aun la guerra con Holanda, tomó empeño en terminar todas las obras accesorias del Morro, y reclamó la ejecucion del proyecto de murallas para aquella plaza, pero sin resultado. Luna espulsó del país con la mayor dureza á todos los estrangeros que no supieron evadir su persecucion, cuya medida se le previno al estallar la insurreccion de Portugal. El holandés Pié de Palo, con fuerzas navales muy superiores, se presentó el 4 de setiembre de 1640 á menos de dos tiros de la plaza, cuando Luna habia despachado avisos á Veracruz, Campeche y Cartagena para que no se dejaran sorprender las flotas, y tenia prevenidas las milicias y tropas de su guarnicion para cualquier ataque. El 10 parecieron los holandeses aproximarse al Morro que les descargó algunas rociadas, pero cinglaron por la tarde hácia barlovento y sufrieron el 11 un temporal tan recio, que les estrelló algunas embarcaciones contra la costa, ahogándoseles mas de 100 hombres. Entre la Habana y el Mariel, embarrancaron cuatro buques, cuyas piezas y pertrechos recogió la gente que Luna dirigió con este objeto á los lugares del naufragio, dando lugar el rescate de los náufragos á que algunos dias despues mediasen mensages parlamentarios en latin y muy urbanos entre el gobernador español y el almirante holandés. Estando las costas de la Isla plagadas no solo de holandeses sino de piratas, fabricó Luna en las playas de la Chorrera y de Cogimar dos torreones que aun no estaban concluidos cuando se marchó á España á fines de 1647, despues de haber entregado el mando el 27 de setiembre. Se ignora el resto de su vida.

Luyanó. Aldea situada á poca distancia de la orilla mas meridional del fondo de la bahía de la Habana, que correspondió hace algunos años al partido de San Miguel del Padron, y que hoy está comprendida en la demarcacion de los suburbios de la capital. Compónese de un grupo de 18 casas alineadas la mayor parte á un lado de la calzada del E. á poco mas de 3,000 varas provinciales del barrio del Horcon y del castillo de Atarés, y en el punto donde confluye la calzada con los caminos de Guanabacoa, Santa María del Rosario y San José de las Lajas. Descúbrese desde esta localidad inmediata á la quinta de Pedroso y rodeada de estancias, el espléndido paisage del puerto, parte del caserío de la capital y de sus fortalezas esteriores. El rio Luyano que da su nombre á esta aldea, pasa por el O. de la calzada y de sus casas, cerca de las cuales cruza su márgen el sólido y elegante puente de Alcoy, que se terminó en 1849, y es uno de los pocos buenos que hay en la Isla. Al O. del puente está establecido un portazgo. En 1853 habitaban este caserío 49 personas de ambos sexos y de todas clases. Segun los datos de 1858, llegaban á 84 los de este vecindario.

Luz Caballero. (DON JOSÉ DE LA) Nació en la Habana el dia 11 de julio de 1800 en la misma casa solariega de su familia que labró á mediados del pasado siglo su abuelo el regidor don José Cipriano en la calle de los Oficios, apellidándose con su nombre otra de las principales de la ciudad y á uno de sus mas antiguos muelles. Este don José Cipriano fué el hombre que en su tiempo solia resolver las principales dificultades en el ayuntamiento y aun entre las familias. Además de muchas referencias de la época, confirma esta especie cierto informe reservado que sobre los notables de aquella ciudad comunicó en Madrid el conde de Ricla, al bailío don Antonio Bucareli, cuando en 1766 se dirigió á ocupar el gobierno superior de la Isla. Ricla durante su mando habia estado en contacto muy frecuente con don José Cipriano. En recuerdo suyo pusieron el mismo nombre patronímico á uno de sus nietos, al don José que va á ocuparnos ahora, sus padres legítimos el teniente coronel don Antonio y doña María Manuela Caballero, nieta del ingeniero don Bruno Caballero Elvira, que en el primer tercio del pasado siglo puso término á la larga fábrica del recinto amurallado de la ciudad, construyendo las defensas de la orilla de la bahía. Desde su primera niñez fué educado don José con buenos ejemplos y recogimiento, recibiendo la segunda enseñanza hasta terminar el curso de filosofía en el convento de San

Francisco, donde con sujecion á los preceptos universitarios la profesaba el P. don Luis Valdés. Despues de recibirse de bachiller en mayo de 1817, decidido entonces á profesar en aquel mismo convento, fué á seguir los estudios mayores en el Seminario de San Cárlos, donde su tio carnal el P. Caballero le enseñó cánones y teología. Pero los consejos de sus mismos padres, de sus condiscípulos, y aun mas, la desconfianza que en su primera juventud sintió en sí mismo de no alcanzar á la perfeccion que exige la vida religiosa, le disuadieron de su primera resolucion, animándole á reunir muchos conocimientos profanos á los que ya tenia adquiridos para la carrera eclesiástica. Así es que cursó leyes en el Seminario; y en 1820 pudo graduarse tambien de bachiller en derecho en la Universidad; aunque lo mismo le sirvió ese título para profesar la abogacía que la teología y los cánones para consagrarse al servicio de la Iglesia; porque la naturaleza le habia formado únicamente para estudiar, para adquirir conocimientos y enseñarlos.—Tenia ya Luz muy merecida reputacion de saber, á pesar de su temprana edad, cuando en 1824 dejó en el colegio de San Cárlos su cátedra de filosofía don José Antonio Saco para trasladarse á los Estados-Unidos y aquel entró á desempeñarla y á confirmar aun mas la idea que se tenia de su notable aptitud para el profesorado. Enseñó Luz aquella materia unos tres años con gran aprovechamiento de sus discípulos, pero deplorando que los cursos del Seminario, que era la verdadera universidad de la Habana en aquel tiempo, no se elevasen á la altura que en la generalidad de los centros de instruccion de Europa, sobre todo en la enseñanza de ciencias naturales. Anhelando llenar ese vacío y estender en el mismo sus conocimientos prácticos en esos ramos de su prediieccion, se trasladó por primera vez á Europa. Notable fué que en lo mas lozano de su edad y con medios propios para disfrutar moderadamente de la vida de París y Lóndres y de la variedad de goces materiales que ofrecen esas dos grandes ciudades á los habitantes de los trópicos, Luz apenas visitaba un teatro como no fuera para conocer su arquitectura, su distribucion y órden escénico, que viviera siempre frugalmente y que pasara la mayor parte del dia examinando detenidamente los museos y gabinetes de historia natural, visitando establecimientos de enseñanza y relacionándose en todas partes con los mejores profesores. En París se presentó á Humboldt con cartas de recomendacion de don Francisco Arango y del conde de O'Reilly, bien supérfluas para facilitar su introduccion con aquel sabio, siempre accesible para los hombres estudiosos. Allí frecuentó Luz su inestimable trato combinando con él la formacion de un observatorio magnético que se proponia establecer en la Habana á su regreso; y se ocupó tambien de la adquisicion de máquinas é instrumentos para la clase de física del colegio de San Cárlos que se fundaba en aquel tiempo, con la iniciativa y los auxilios del ilustrado obispo Espada.—En 1830 volvió Luz á la Habana y recibió una sensacion muy grata cuando al asistir á los exámenes de los institutos de primera y segunda enseñanza que presidió la seccion de Educacion de la Sociedad Económica, reconoció que se habian introducido ya mejores métodos y conseguido durante su ausencia algunos adelantos. Aun no pertenecia á aquella corporacion cuyas puertas se abren siempre en la Habana á todo hombre de instruccion y buen deseo que quiera cooperar para los benéficos fines que la instituyeron. Pero Luz, cuya pasion principal fué en todo tiempo la propagacion en su país de todos los ramos de enseñanza, aceptó luego una silla en una sociedad que tenia que servir de principal escena á sus esfuerzos en beneficio de la pública instruccion. Fué nombrado sócio de número en 1832 en ocasion de discutirse allí sobre los medios de establecer un gran colegio central donde, además de estudiarse todos los conocimientos principales, se esplicaran tambien los de ciencias naturales con mas latitud que en el colegio Seminario. Sobre aquel pensamiento escribió Luz un estenso y razonado informe que comunicó á aquella corporacion bajo el epígrafe de *Instituto Cubano*; en aquel escrito suplian á la correccion y forma del estilo un escelente gusto filosófico y la nutrida erudicion del autor en filología y literatura.—Desde esta época se dedicó Luz esclusivamente á la enseñanza, que era su vocacion mas pronunciada. Acaso por entonces tambien ya habia contraido matrimonio, si la memoria no nos engaña, con una hija del Dr. don Tomás Romay. Pidió y obtuvo en 1832 establecer un colegio de educacion primaria y secundaria, autorizándosele tambien despues para abrir una cátedra de química y cursos de filosofía que se incorporaron á lo Universidad. Aunque en su establecimiento emplease las mejores horas en las clases, dirigiendo las superiores sin desdeñar el cuidado de las inferiores, todavía al laborioso Luz le quedó tiempo para escribir sobre filosofía y educacion, ya buenos estractos de las mejores obras, ya artículos originales que se publicaron en la Gaceta de la Habana y en las Memorias de la Sociedad. Pero un peligroso mal que le acometió en 1836 y la larga convalecencia de que fué seguido, le obligaron durante mucho tiempo á abandonar aquellas tareas de su predileccion. Hasta pensó en renunciar á ellas para siempre y cambiarlas por la abogacía cuyo título le fué conferido en 1837 en Puerto-Príncipe. Pero en Luz como en tantos otros hombres se vió entonces confirmado el infalible axioma de Boileau, que dice: *chassez le naturel, il revient au galop*, si rechazais lo que os es natural, en el momento mismo volverá á buscaros. Al empezar Luz á profesar la abogacía, inspiráronle sus tareas el mas profundo tedio por un ejercicio en el cual, como atinadamente afirma su biógrafo don Antonio Bachiller y Morales, á pesar de ser abogado él mismo y haber practicado su profesion, «luchaban el interés y la astucia contra el triunfo de la justicia.» Luz desde sus primeros pasos tuvo que renunciar á una carrera que le vedaban sus inclinaciones y sus hábitos.—La Sociedad Económica le habia elegido vice-director en 1836; pero en realidad tuvo que presidirla casi siempre en aquel bienio, durante la ausencia de don José María Zamora, autor del *Diccionario de la Legislacion Ultramarina*, frecuentemente mencionado en este nuestro. En los dos siguientes bienios de 1838 y 1840, fué electo y reelecto director en propiedad por la misma corporacion, ejerciendo asiduamente esas funciones sin perjuicio de seguir profesando desde 1839 la filosofía, de ser presidente especial de la Seccion de Educacion de la misma sociedad y de tomar mas parte de la que su delicada salud le permitia en apasionadas controversias públicas sobre la filosofía ecléctica. La Gaceta de la Habana publicó muchos artículos suyos sobre esta materia desde 1838 á 1840.—Desde el siguiente año y despues de haber demostrado Luz en aquellas cuestiones toda la pureza de su ortodoxia y la incompatibilidad del acomodable eclecticismo con la severidad filosófica, volvió á buscar en 1841 remedio á sus dolencias en Europa. De varias espresiones de la biografía de Luz escrita por el señor Bachiller que tenemos á la vista para mejorar la nuestra, se deduce que sus adversarios en aquella polémica se aprovecharon de su ausencia para acriminarle y envolverle en los voluminosos y desgraciados procedimientos que en 1844 se formaron en la Habana y otros puntos de la Isla por la conspiracion de la raza negra contra la blanca. El maligno fiscal de la comision militar que abusando de la confianza de la autoridad superior dirigia los principales, convocó á Luz por edictos y pregones; y cuando muchos inocentes huian justamente temerosos de que no los preservaran sus pruebas de ser confundidos con los criminales, el inofensivo Luz no tardó en acudir al llamamiento mas que el tiempo necesario para su regreso. «Fué absuelto, dice el señor Bachiller, y su acusador oficial terminó su carrera en un presidio.» El haber interpretado las doctrinas humanitarias de Luz como tendencias subversivas, aun en medio de la ignorancia de sus acusadores, fuera un delirio no conocerlo en la sana razon de los vocales de la comision militar que examinaron los autos.—Aunque el ab-

suelto acusado ya no volvió á restablecerse ni en la ciudad, ni en el ingenio de su hermano don Francisco, ni con la dulce asistencia de su esposa, no se podia conformar con la inaccion. Algun tanto mejorado creó en una risueña y espaciosa localidad del pueblo del Cerro, que es hoy un arrabal de la Habana, un colegio de humanidades denominado *El Salvador*, con el nombre patronímico de aquel alegre conjunto de casas de campo y quintas de recreo. En aquel solaz que proporcionó á su edad postrera entre árboles. discípulos y libros, supo hermanar sus gustos predilectos el laborioso Luz. Las mejores familias enviaron allí sus hijos á educarse; y lo mismo que las puertas del Salvador para los alumnos, las del gabinete de su director estuvieron siempre abiertas para los amigos y los deudos que acudian á disfrutar de su amena conversacion y suave trato. Solo se cerraron para los cargos públicos que le fueron á buscar en su retiro como el de vocal de la inspeccion de estudios y el de regidor del ayuntamiento. El último habria sido el mas sereno período de su vida si no hubiese sufrido con la pérdida de su hija única, el mas sensible de todos los dolores. Desde entonces, su escasa salud empezó á declinar visiblemente, porque á los males físicos se unieron los morales. Murió en 22 de junio de 1862; y tan brillante era la triple aureola de modestia, de virtud y de saber que distinguió al difunto, que todas las autoridades y corporaciones le tributaron los últimos obsequios con la misma pompa que si le hubiesen enaltecido oficialmente los primeros honores y las mas altas condecoraciones del Estado; y sin embargo, ni una cinta habia adornado el sencillo frac negro de aquel sabio, cuya afabilidad se disfrazaba con un semblante oscuro y aun adusto. Una concurrencia inmensa acompañó á su cadáver, andando á pié mas de una legua; y todos los institutos de enseñanza se cerraron durante tres dias.—Como se ha dicho, muchos trabajos de Luz se han publicado; pero ha dejado otros varios inéditos que se imprimirán si sus amigos se deciden á preservarlos de la polilla y del olvido. Don José de la Luz legó la mayor parte de sus libros, que eran muchos y escogidos, á la Sociedad Económica de Amigos del País.

LL

Llanadas. (VALLE DE LAS) Son tres ó cuatro valles muy poco conocidos que se hallan en tierras que llaman de las Haciendas de Arriba, en el partido de Mayajigua, entre las sierras de Matahambre y de las Llanadas ó del Ojo de Agua. Los forman trasversalmente varios ramales bajos que reunen entrambas cadenas. Son muy fértiles, poblados de frondosos bosques, sin desmontar, casi inhabitados, y regados por arroyuelos que atraviesan la sierra del Ojo de Agua, sumiéndose á su través para reaparecer por la falda boreal. Part.° de Mayajigua, J. de San Juan de los Remedios.

Llanada=la=ó las Llanadas. (RIO DE) Nombre que toma el rio GUAMA (V.) desde algo mas abajo de Pinar del Rio hasta su desembocadura, aunque en ésta tambien se le llama rio de Pinar del Rio. Part.° y J. de este nombre.

M

Mabay. (RIO) Tiene su orígen en las estribaciones occidentales en la sierra de Guisa y en la hacienda de Caguaibas. Corre con un fuerte declive hácia el N., inmediato á la ribera izquierda del Bayamo, por quebradas montuosas y con una anchura variable de 5 á 6 varas hasta las inmediaciones del caserío del Dátil y la hacienda de la Candelaria, por donde está su curso medio. Dirigiéndose desde aquí hácia el N. O., y formando charcos poco profundos, corre paralelo al arroyo Bacajama, y va á perderse en la ciénaga del Buey, cerca del arroyo Guacabito. Riega las haciendas de Mabay-arriba, Caobas, Peralejo, Jucaibama y otras, y cubren sus márgenes en el curso inferior y medio el estenso y frondoso bosque de su nombre. Los afluentes de este rio son poco importantes, escepto la Cañada Larga ó laguna de Jucaibama, que corre unas 2 $^{1}/_{2}$ leguas, forma dos brazos, envia sus aguas por uno de ellos al Mabay por el corral del Jotí, y por el otro va á derramarse por la orilla derecha en el rio Juacabo. Sus principales pasos son: el de la Jagua, el del Ingenio, por donde tiene hasta 8 varas de anchura, y el del camino de Bicana, donde se establece una canoa cuando hay avenidas que son poco peligrosas y que por el punto por donde mas crecen sus aguas sobre el nivel ordinario, son de unas 4 varas. En el paso del camino de Barrancas construyeron en 1848 los habitantes de sus inmediaciones un puente de maderas labradas sobre horcones firmes que se conserva en buen estado; no así otro que hay en el camino de Juraguá ó de Buey-Abajo, que se halla muy deteriorado. Sus aguas, en su curso superior y medio son muy buenas, pero hácia el paso del camino de Barrancas son gordas y enfermizas, pero de buen gusto. No cria mas pesca que biajacas y tortugas. En su parte inferior su tortuoso curso deja largos espacios secos en la estacion rigorosa, y su lecho es regularmente fangoso por esta parte, de piedras en su curso superior, y de buenas arenas en algunos puntos. Su corriente general es de 11 á 15 leguas, segun las evaluaciones distintas que se han hecho de este rio, que corre por los partidos del Dátil y Barrancas y por la J. de Bayamo.

Mabujabo.—Partido de 3.ª clase de la J. de Baracoa, que mide 1,613 caballerías de superficie. Limita al N. con el mar; al E. con el partido de Cabacú; al S. con el de Jojó; y al O. con la J. de Guantánamo por la márgen del rio de Cabañas. Es territorio todo montañoso y ocupado por las sierras llamadas Yunque y Cuchillas de Baracoa, la Redonda y la sierra de Moa, por entre cuyas faldas serpentean las corrientes del Toa ó Toar y otras tributarias. Además del Toa que baña este territorio por todos sus límites meridionales, le atraviesan de S. á N. y casi paralelamente los rios de Moa, Yamanigüey, Cupey, Juraguá, Cayaguaneque y otras corrientes inferiores. Sus puertos son los de Moa, Juraguá, Taco y Cayaguaneque, á los cuales nos referimos en sus respectivos artículos y al de la J. de Baracoa. La estension de 1,613 caballerías atribuida á este partido en los datos oficiales que tenemos á la vista, forzosamente es muy inferior á la medida que debe resultar de una superficie que se estiende á todo el territorio que media entre la costa del N., la corriente del Toa, y los límites de la J. de Baracoa con la de Guantánamo. Para esa medida tan equivocada, solo se habrá tenido en cuenta la del territorio que está colonizado, porque escepto hácia el litoral, no tiene poblacion ninguna, ocupándole aquellas fragosísimas y escarpadas sierras. A orillas de los rios que desembocan en la costa del N. habia en 1862, 8 cafetales, 12 haciendas de cria y ceba, 21 potreros, 46 sitios de labor y estancias, y 3 tejares, cuyas rentas se calcularon en 26,275 ps. fs. Aunque las Noticias Estadísticas publicadas en 1864, que es de donde hemos tomado los anteriores datos, no hacen mencion de dos pequeños ingenios que aparecieron en los estados de 1858, deben contarse tambien entre las fincas del partido, porque el motivo de esa omision debió ser su poca importancia no elaborándose en ninguno de los dos mas que una corta cantidad de rapadura. El total de sus viviendas ascendia á 222, solo 2 de mampostería, 50 de tabla y teja, 84 de embarrado y teja y 86 de yagua, en las cuales habitaban 530 blancos, 728 libres de color y 493 esclavos. Algunas pobres viviendas se hallan agrupadas en Moa, cerca de la desembocadura del rio del mismo nombre y de la parroquia de San Juan de Mata, y otras á la márgen derecha de la desembocadura del rio de Cabañas, en donde el general Vives hace mas de treinta años ideó sin resultado alguno, formar una colonia de vegueros que se apellidase con su propio nombre. En el dia no hay allí mas que tres

hozas, en donde se espenden bebidas y comestibles ordinarios á los caboteros y pescadores. El carácter geológico de este partido es esencialmente montañoso no conteniendo mas terrenos abiertos que los que resultan en los intermedios de las estribaciones montuosas que espiran en la misma costa septentrional, que no por ser elevada carece de manglares y pantanos inaplicables á cultivo alguno. El territorio de esta costa, en el cual podria tomar mucha mayor estension el del café, es abundantísimo en plátanos, cocos y naranjas esquisitas; seria susceptible de cultivar el algodon en gran escala y contiene preciosas maderas en sus bosques. La esportacion de aceite de coco, de piñas, plátanos, naranjas y cocos, constituye todo su tráfico: el azúcar inferior de sus dos pequeños ingenios se consume en el mismo territorio y en la ciudad cabecera. Las principales particularidades de este territorio son las numerosas cavernas de variada cristalizacion que aparecen en las entrañas de sus grupos orográficos. Por una de ellas, no lejos de los límites de la J. de Guantánamo, hácia la mitad de su tortuoso curso y descendiendo de varios saltos se sumerge el rio Moa y, atravesando por ese conducto subterráneo toda la sierra de su nombre, reaparece á su N., formando á su salida una hermosa cascada de mas de 100 varas de elevacion. El Toar que es mas caudaloso y de mas curso, cuenta en sus orillas estensos paños de terrenos inmejorables para la agricultura. Como la mayor parte de los demás partidos rurales de la Isla, el de Mabujabo está dividido confusamente en demarcaciones impropiamente llamadas cuartones: en la principal, que es la de Moa, reside el capitan pedáneo y las demás están regidas por tres tenientes de partido. No hay en el territorio ni escuela, ni tiendas, ni mas establecimientos industriales que dos pequeños tejares. Para los demás detalles estadísticos nos referimos á los siguientes estados correspondientes á 1858.

PARTIDO DE MABUJABO.—*Jurisdiccion de Baracoa.—Departamento Oriental.—Poblacion clasificada por sexos, estado, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condicion, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos, con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES.										HEMBRAS.										TOTAL.
	0 á 1 año.	1 á 10.	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100.	mas de 100	Resúmen.	0 á 1 año.	1 á 10.	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100.	mas de 100	Resúmen.	
Blancos	10	70	15	16	94	40	22	2	»	269	7	71	18	20	85	32	7	»	»	240	509
Colonos asiáticos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
DE COLOR. Libr.s pardos.	6	80	17	19	81	13	9	2	»	230	8	83	9	25	76	27	3	»	»	231	461
DE COLOR. Libr.s moren.	4	24	6	4	8	10	3	»	»	59	1	15	8	5	9	5	8	»	»	41	100
DE COLOR. Escl.s pardos.	2	14	2	1	4	1	»	»	»	24	3	12	3	1	1	1	»	»	»	21	45
DE COLOR. Escl.s moren.	6	80	14	18	110	49	28	3	»	308	5	55	14	7	80	22	13	»	»	196	504
DE COLOR. Emancipados	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	28	268	54	58	300	113	62	7	»	890	24	236	47	58	251	87	26	»	»	729	1,619

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA, POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES.			HEMBRAS.			TOTAL.	NUMERO de matrimonios.
	solteros.	casados.	viudos.	solteras.	casadas.	viudas.		
Blancos	176	80	13	148	74	18	509	80
Colonos asiáticos	»	»	»	»	»	»	»	»
DE COLOR. Libres pardos	174	50	6	168	58	5	461	50
DE COLOR. Libres morenos	46	12	1	26	12	3	100	12
DE COLOR. Esclavos pardos	24	»	»	21	»	»	45	»
DE COLOR. Esclavos morenos	304	4	»	194	2	»	504	4
DE COLOR. Emancipados	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	724	146	20	557	146	26	1,619	146

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LAS POBLACIONES Y FINCAS DEL PARTIDO.

CLASES Y CONDICIONES.		En poblacion.		En ingenios.		En cafetales.		En haciendas de crianza.		En potreros.		En sitios de labor.		En estancias.		En otras fincas.		En otros establecimient.s rurales é industriales.		TOTAL.	
		varon.s	hembr.s	varon.s	hembr.s	varon.s	hembr.s	varon.s	hembr.s	varon.s	hembr.s	varon.s	hembr.s	varon.s	hembr.s	varon.s	hembr.s	varon.s	hembr.s	varones	hembr.s
Blancos		»	»	1	»	30	31	60	45	51	42	36	28	63	75	23	15	5	4	269	240
Colonos asiáticos		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
DE COLOR. Libres..	pardos	»	»	»	»	7	6	36	29	41	48	41	38	96	101	4	9	5	»	230	231
	morenos	»	»	»	»	4	»	12	11	8	6	8	6	23	18	»	»	4	»	59	41
Esclavos.	pardos	»	»	1	1	2	3	»	1	2	3	16	9	3	3	»	1	»	»	24	21
	morenos	»	»	17	9	135	102	33	15	34	13	39	13	49	40	»	3	1	1	308	196
Emancipados		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales		»	»	19	10	178	142	141	101	136	112	140	94	234	237	27	28	15	5	890	729

Distribucion por edades en tres períodos de la poblacion que reside en la demarcacion de este distrito pedáneo

CLASES DE LAS FINCAS.	BLANCOS. VARONES. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de blancos.
En ingenios	»	1	»	1	»	»	»	»	1
En cafetales	6	21	3	30	3	27	1	31	61
En haciendas de crianza	20	35	5	60	13	30	2	45	105
En potreros	15	32	4	51	11	30	1	42	93
En sitios de labor	16	16	4	36	14	14	»	28	64
En estancias	27	31	5	63	48	26	1	75	138
En las restantes fincas rurales	8	13	2	23	5	9	1	15	38
En otros establecimientos rurales é industriales	3	1	1	5	2	1	1	4	9
Totales	95	150	24	269	96	137	7	240	509

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS LIBRES. VARONES. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de pardos y morenos libres.
En cafetales	6	2	3	11	2	3	1	6	17
En haciendas de crianza	18	26	4	48	10	28	2	40	88
En potreros	28	20	1	49	20	33	1	54	103
En sitios de labor	20	24	5	49	14	29	1	44	93
En estancias	65	53	1	119	73	45	1	119	238
En las restantes fincas rurales	»	4	»	4	»	9	»	9	13
En otros establecimientos rurales é industriales	»	9	»	9	»	»	»	»	9
Totales	137	138	14	289	119	147	6	272	561

Distribucion por edades en tres períodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS ESCLAVOS.								
	VARONES.				HEMBRAS.				Total de pardos y morenos esclavos.
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En ingenios	7	10	2	19	4	6	»	10	29
En cafetales	36	93	8	137	48	53	4	105	242
En haciendas de crianza	7	24	2	33	6	10	»	16	49
En potreros	8	26	2	36	6	10	»	16	52
En sitios de labor	22	16	17	55	9	10	3	22	77
En estancias	38	14	»	52	19	18	6	43	95
En las restantes fincas rurales	»	»	»	»	»	4	»	4	4
En otros establecimientos rurales é industriales	»	»	»	»	»	1	»	1	1
Totales	118	183	31	332	92	112	13	217	549

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Italia	1	»	1
Francia	3	»	3
Canarias	5	3	8
Santo Domingo	6	2	8
Cuba	1	»	1
Holguin	2	»	2
Jiguani	1	»	1
Baracoa	250	235	485
Total	269	240	509

Destinos y oficios que ejercen 318 personas blancas y 305 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Capitan pedáneo	1	»	1
Tenientes de id	3	»	3
Alcaldes de mar	2	»	2
Mayorales	10	»	10
Carpinteros	2	1	3
Alfareros	»	4	4
Tabaqueros	»	1	1
Jornaleros	1	5	6
Dueños y agregados	148	136	284
Agregados labradores	7	5	12
Total	174	152	326
Costureras	5	11	16
Lavanderas	1	15	16
Tejedoras de sombreros	1	4	5
Modistas	1	»	1
Rayadoras de coco	»	36	36
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	136	87	223
Total general	318	305	623

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Número de casas de

Mampostería baja	1
Tabla y teja	1
Tabla y guano	31
Tabla y tajamaní	10
Embarrado y guano	70
Guano y yagua ó yagua y guano solo	52

Carruages.

Carretas	1

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Bueyes	141
Caballos y yeguas	133
Mulos y mulas	120

De toda especie.

Toros y vacas	280
Añojos	159
Caballar	207
Mular	4
Asnal	2
De cerda	8,352

Lanar	43
Cabrío	172

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

Haciendas de cria y ceba	16
Ingenios y trapiches	2
Cafetales	13
Potreros	18
Sitios de labor	19
Estancias	33
Tejares y alfarerías	2
Sitios de crianza	3

Producciones agrícolas é industriales en un año.

Arrobas.

De café	14,117
De frijoles	101
De gengibre	112
De cera	72
De maiz	802
Barriles de miel, abejas	31
Número de colmenas	295

Cargas.

De tabaco		52
De plátanos		9,114
De raices alimenticias		3,116
De cocos		9,230
De naranjas		1,500
De quimbombós		2,000
De piñas		780
Galones aceite de coco		9,070
Docenas de aves	3,600	
Reses vecunas	56	
Cerdos	2,520	

Caballerías de tierra en

Cultivo.

De caña		18
De café		35
De plátanos		44
Pies de idem	25,900	
Frutales	11	
Número de matas de café	67,000	
Número de matas de algodon	11,500	
Pastos naturales		77½
Bosques ó montes		775
Terrenos áridos		752½
Total superficie en caballerías de tierra		1,643

Mabujina. (RIO) Afluente derecho del Agabama, que nace en las lomas de los Negros en el partido de Manicaragua, y corre al E., sirviendo de límite en todo su curso á las JJ. de Trinidad y Villa-Clara, separando por un corto trecho al part.° de Manicaragua del de Güinia de Miranda, y antes de desaguar, á este último part.° del de Sipiabo. Toma nombre de la hacienda donde nace; faldea á la sierra del Yabunal y corre unas 6 leguas. Sus aguas son potables y alimentan alguna pesca. Su vado principal es el del camino de Villa-Clara á Trinidad. Le afluyen varios arroyos, de los cuales el principal es el arroyo de la Guanabana. J. de Trinidad.

Mabuyas. (LOMAS Y RAMAL DE) El tercer grupo de los que se desprenden del nudo orográfico de Jatibonico. Se estiende al S. y S. O. desde el arroyo de Piedras hasta el arroyo Blanco, y la orilla izquierda del arroyo del Junco. Toma el nombre de Mabuyas de una hacienda inmediata á su primera altura, denominada loma de la Campaña, que dobla al S. O. entre el rio Chambas y el citado arroyo Piedras, eslabonándose con otras lomas sin nombre, hasta que toman el de lomas de Guadalupe en las inmediaciones de este caserío, hácia donde se divide en dos brazos: uno formado por las lomas de San Felipe, Molta, Arroyo Blanco, Navajas y Trilladeras, terminando en la hacienda de este nombre, y el otro por las lomas de la Cosca, del Cristal y Corrales. El ramal que se desprende al E. y S. hasta cerca de la aguada del Calvario y la orilla izquierda del arroyo del Junco, se compone de las lomas de Cacarrata, del Aguacate, de Limones, del Marroquin, de Charco-Hondo, del Candelero y del Naranjo, que son las alturas mas orientales, así de este ramal como de todo el grupo de Sabaneque. Todas estas lomas son de poca elevacion, la mayor parte de piedras calizas y de las llamadas en la Isla seboruco. Sin embargo, abundan en maderas y contienen numerosas cavernas, abundantes manantiales de escelentes aguas, y cañadas propias para toda clase de cultivos. La loma de Merino, que puede considerarse como perteneciente al ramal de Mabuyas, y se halla á la derecha del boqueron por donde reaparece el rio de Jatibonico del Norte, tiene 350 varas sobre el nivel del mar. Estiéndese este ramal por los partidos de las Chambas, del Jobosí, de Iguará y de Moron, que pertenecen á la J. de Sancti-Spíritus.

Macaca. (ESTERO) Junto á la boca del rio de su nombre. Part.° de Vicana, J. y Distr.° Marít.° de Manzanillo.

Macaca. (RIO DE) Riachuelo que baja de las faldas boreales de la Sierra Maestra, formándole dos nacimientos, el arroyo Pablo y otro que nace en la divisoria del part.° del Portillo. Ambas corrientes á las 2 ½ leguas de curso se reunen siguiendo al N. hácia los puntos de Pablo y Rancho-Viejo, desde donde corren 6 leguas al N. hasta Pueblo-Viejo y de aquí al N. O. para desaguar en el golfo de Guacanayabo, entre las puntas del Manacal y del Hicacal. Su anchura es de 2 varas, pero en la boca tiene 4. Su lecho es de piedra, sus aguas buenas y con bastante pesca, y le cruza el camino de Vicana á Pueblo-Viejo, y el de Vicana á la ensenada del Ojo del Toro. Ambos tienen buenos pasos á pesar de sus barrancas. Un cuarto de legua mas arriba de Pueblo-Viejo, encajonan su cauce unos paredones llamados los *acantilados*, y algo mas abajo del mismo punto forma un charco denominado del Tio Diego, con 5 varas de profundidad y bastante pesca. Riega en su curso 3 corrales, 2 hatos y varias vegas. Recoge algunos arroyuelos, la mayor parte por su orilla derecha, entre ellos el del Barranco y otros que faldean la loma Cuchilla Larga. Part.° de Vicana, J. de Manzanillo.

Macagua.—Part.° de 1.ª clase de la J. de Colon que mide 2,329 caballerías de tierra cuadradas de superficie, y limita por el N. y E. con el de Ceja de Pablo de la J. de Saguá la Grande; al S. con el de las Jiquimas y Palmillas;

y al O. con el de Guamutas de la J. de Cárdenas. Este partido es llano, y sin mas bosques que los reservados en las fincas para combustibles. Las principales corrientes que le riegan en distintas direcciones son: el rio de la Macagua; el rio de Piedras ó de las Ciegas; el arroyo Jigüé; el rio del Potrerillo; algunos afluentes del rio de Palmillas y otras corrientes menos importantes. En 1862 se contaban en este part.º 31 ingenios de primer órden, cuya renta se calculó en 1.100,200 ps. fs.; 27 potreros, y 107 sitios de labor, valuándose sus productos anuales en 1.170,050 pesos fuertes. El número de sus fincas urbanas en el mismo año ascendia á 346, 30 de ellas de mampostería, 178 de tabla y teja, 52 de embarrado y 86 de yagua, habitadas por 12,498 personas, 3,556 blancas, 243 libres de color y 8,699 esclavos. El producto anual de la riqueza urbana se calculó en el referido año de 1862 en 40,594 ps. fs. Las poblaciones reunidas de este partido son los caseríos de San José de los Ramos, el de Pijuan, el de Banagüises y el que le da su nombre de la Macagua. Hasta hace poco tiempo perteneció tambien á la demarcacion de este partido el pueblo de Colon ó Nueva-Bermeja, su cabecera jurisdiccional, y hasta 1856, que se creó este partido, perteneció todo su territorio al de Palmillas. A pesar de ser las noticias que hemos dado sobre lo riqueza agrícola y urbana de este territorio las mas recientes, insertamos los siguientes estados pertenecientes á 1858, con el objeto de completarlas, y para que puedan nuestros lectores comparar los progresos obtenidos en este territorio en aquel quinquenio.

PARTIDO DE LA MACAGUA.—*Jurisdiccion de Colon.—Departamento Occidental.=Poblacion clasificada por sexos, estado, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condiciones, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos, con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES.										HEMBRAS.										TOTAL.
	0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Resúmen.	0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Resumen.	
Blancos	54	448	180	114	680	210	85	9	»	1680	76	825	89	120	508	198	57	4	»	1877	3057
Colonos y emigrados de Yucatan	»	»	»	»	2	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
Colonos asiáticos	»	»	»	»	864	51	»	»	»	915	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	915
De color. Libr.s pardos	6	14	18	9	8	2	4	»	»	61	4	7	15	6	9	5	7	»	»	53	114
De color. Libr.s morenos	4	12	6	14	22	9	2	»	»	69	9	16	26	14	86	16	13	1	»	131	200
De color. Escl.s pardos	9	23	15	38	27	13	7	»	»	132	4	23	14	25	42	19	20	2	»	154	286
De color. Escl.s morenos	230	966	320	402	2970	1030	148	58	»	6124	122	204	96	120	2090	876	97	29	»	3634	9758
Emancipados	»	»	»	»	31	»	»	»	»	31	»	»	»	»	»	10	»	»	»	10	41
Totales	303	1468	489	577	4554	1315	246	67	»	9014	215	580	240	285	2685	1124	194	36	»	5359	14373

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA, POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES.			HEMBRAS.			TOTAL.	NUMERO de matrimonios.
	solteros.	casados.	viudos.	solteras.	casadas.	viudas.		
Blancos	897	594	191	746	594	35	3,057	594
Colonos y emigrados de Yucatan	2	»	»	»	»	»	2	»
Colonos asiáticos	915	»	»	»	»	»	915	»
De color. Libres. pardos	41	16	4	35	16	2	114	16
De color. Libres. morenos	45	22	2	103	22	6	200	22
De color. Esclavos. pardos	123	9	»	145	9	»	286	9
De color. Esclavos. morenos	5,774	850	»	3,284	850	»	9,758	850
Emancipados	31	»	»	10	»	»	41	»
Totales	7,828	991	197	4,323	991	43	14,373	991

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LAS POBLACIONES Y FINCAS DEL PARTIDO.

CLASES Y CONDICIONES.	En poblacion. varon.s	En poblacion. hembr.s	En ingenios. varon.s	En ingenios. hembr.s	En cafetales. varon.s	En cafetales. hembr.s	En haciendas de crianza. varon.s	En haciendas de crianza. hembr.s	En potreros. varon.s	En potreros. hembr.s	En vegas. varon.s	En vegas. hembr.s	En sitios de labor. varon.s	En sitios de labor. hembr.s	En otras fincas. varon.s	En otras fincas. hembr.s	En otros establecimient.s rurales é industriales. varon.s	En otros establecimient.s rurales é industriales. hembr.s	TOTAL. varon.s	TOTAL. hembr.s
Blancos	222	340	238	40	»	»	»	»	122	208	»	»	746	416	226	292	126	81	1680	1377
Colonos y emigrados de Yucatan	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»
Colonos asiáticos	»	»	915	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	915	»
DE COLOR. Libres... pardos	13	11	8	»	»	»	»	»	10	14	»	»	30	28	»	»	»	»	61	53
DE COLOR. Libres... morenos	28	42	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	34	72	2	17	»	»	69	131
DE COLOR. Esclavos. pardos	2	4	126	80	»	»	»	»	1	18	»	»	3	24	»	18	»	10	132	154
DE COLOR. Esclavos. morenos	22	30	5096	2946	»	»	»	»	862	468	»	»	102	176	22	8	20	6	6124	3634
DE COLOR. Emancipados	»	»	31	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	31	10
Totales	287	427	6419	3076	»	»	»	»	997	708	»	»	915	716	250	335	146	97	9014	5359

Distribucion por edades en tres periodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	BLANCOS. VARONES. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de blancos.	COLONOS Y EMIGRADOS DE YUCATAN. VARONES. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de colonos y emigr.s de Yucat.
En ingenios	94	142	2	238	14	26	»	40	278	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En potreros	24	96	2	122	40	168	»	208	330	»	2	»	2	»	»	»	»	2
En sitios de labor	310	430	6	746	242	174	»	416	1162	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En las restantes fincas rurales	106	120	»	226	90	198	4	292	518	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En otros establecimientos rurales é industriales	20	100	6	126	30	46	5	81	207	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En poblacion	»	»	»	222	»	»	»	340	562	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	554	888	16	1680	416	612	9	1377	3057	»	2	»	2	»	»	»	»	2

CLASES DE LAS FINCAS.	COLONOS ASIATICOS. VARONES. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen	Total de colonos asiáticos.	PARDOS Y MORENOS LIBRES. VARONES. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen	Total de pardos y morenos libres.
En ingenios	»	915	»	915	»	»	»	»	915	4	9	»	13	»	»	»	»	13
En potreros	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	4	»	10	3	11	»	14	24
En sitios de labor	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20	40	4	64	43	45	12	100	164
En las restantes fincas rurales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	2	10	2	5	17	19
En poblacion	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	41	»	»	»	53	94
Totales	»	915	»	915	»	»	»	»	915	32	53	4	130	56	58	17	184	314

Distribucion por edades en tres períodos de la poblacion que reside en la demarcacion de esta J.

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS ESCLAVOS. Varones. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Hembras. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de pardos y morenos esclavos.	EMANCIPADOS. Varones. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Hembras. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de emancipados.
En ingenios	1310	3826	86	5222	325	2622	79	3026	8248	»	31	»	31	»	10	»	10	41
En potreros	193	546	124	863	135	299	52	486	1349	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En sitios de labor	45	60	»	105	4	190	6	200	305	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En las restantes fincas rurales	6	16	»	22	»	24	2	26	48	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En otros establecimientos rurales é industriales	4	15	1	20	»	15	1	16	36	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En poblacion	»	»	»	24	»	»	»	34	58	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	1558	4463	211	6256	464	3150	140	3788	10044	»	31	»	31	»	10	»	10	41

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Habana	20	24	44
Guanabacoa	6	2	8
Santiago	9	7	16
Pinar del Rio	11	5	16
San Antonio Abad	18	4	22
Bejucal	9	2	11
Güines	23	18	41
Cienfuegos	5	»	5
Cárdenas	30	18	48
Guamutas	494	599	1,093
Matanzas	42	19	61
Camarones	4	3	7
Macuriges	10	12	22
Remedios	6	»	6
Palmillas	680	599	1,279
Bayamo	4	2	6
Sancti-Spiritus	9	1	10
Villa-Clara	7	9	16
Puerto-Príncipe	8	5	13
Santander	22	3	25
Asturias	37	1	38
Galicia	25	4	29
Andalucía	18	1	19
Cataluña	11	»	11
Valencia	6	1	7
Vizcaya	42	4	46
Navarra	18	»	18
Guipúzcoa	8	»	8
A ava	12	»	12
Canarias	56	32	88
Francia	13	»	13
Inglaterra	5	»	5
Estados-Unidos	8	2	10
Mahon	2	»	2
Alemania	2	»	2
Yucatan	2	»	2
Total	1,682	1,377	3,059

Destinos y oficios que ejercen 1,937 personas blancas y 177 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Empleados en la aduana	6	»	6
Empleados de Real Hacienda	1	»	1
Id. en correos	2	»	2
Abogados	2	»	2
Médicos	8	»	8
Telegrafistas	2	»	2
Farmacéuticos	3	»	3
Guardias rurales	4	»	4
Procuradores	3	»	3
Profesores de educacion	3	»	3
Escribanos	1	»	1
Escribientes	4	»	4
Reparadores	2	»	2
Administradores	19	»	19
Mayorales	64	»	64
Mayordomos	35	»	35
Enfermeros	29	»	29
Boyeros	32	»	32
Guarda-candelas	8	»	8
Azucareros	94	»	94
Carreteros	18	20	38
Arrieros	2	4	6
Carpinteros	83	12	95
Albañiles	10	15	25
Alambiqueros	5	»	5
Alfareros	8	»	8
Empleados en ferro-carriles	13	»	13
Maquinistas	34	»	34
Hacendados	40	»	40
Agricultores	332	»	332
Flebotomianos	»	1	1
Sastres	14	8	22
Barberos	1	»	1
Herreros	15	»	15
Zapateros	19	2	21
Tabaqueros	14	3	17
Total	830	65	895

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Suma anterior	830	65	895
Hojalateros	1	»	1
Panaderos	13	»	13
Talabarteros	4	»	4
Del comercio	24	»	24
Dependientes	49	»	49
Dulceros	3	»	3
Cigarreros	2	»	2
Caldereteros	1	»	1
Aserradores	»	4	4
Vendedores ambulantes	6	»	6
Tratantes de ganado	3	»	3
Plateros	4	»	4
Alguaciles	2	»	2
Carniceros	4	»	4
Oficiales de causas	4	»	4
Total	1,050	69	1,120
Costureras	18	18	36
Lavanderas	»	30	30
Enfermeras	»	3	3
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	869	56	925
Total general	1,937	177	2,114

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Caseríos	4

Número de casas de

Mampostería y alto	1
Mampostería y zaguan	1
Mampostería baja	3
Tabla y teja	80
Tabla y guano	6
Tabla y tajamaní	16
Embarrado y guano	1
Guano y yagua, ó yagua y guano solo	69
Cuartos interiores que se alquilan	8

Carruages.

Coches	1
Quitrines	14
Carretas	386
Carretones y otros carros	906
Carretillas	80

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Bueyes	3,675
Caballos y yeguas	3,122
Mulos y mulas	63

De toda especie.

Toros y vacas	1,248
Añojos	430
Caballar	165
Mular	20
Asnal	9
De cerda	3,120
Lanar	2,300
Cabrío	170

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

Ingenios y trapiches	23
Potreros	32
Sitios de labor	99
Colmenares	4
Quintas de recreo	2
Tejares y alfarerías	2
Alambiques	3
Tenerías	1
Caleras y yeseras	3
Puestos de legumbres y frutas	3
Hojalaterías	1
Albeiterías	1
Boticas	3
Carpinterías	2
Escuelas	3
Tiendas de ropa	1
Idem mistas	19
Sastrerías	8
Platerías	2
Confiterías	1
Talabarterías	2
Herrerías	3
Tabaquerías	4
Cigarrerías	1
Puestos de carne	2

Producciones agrícolas é industriales en un año.

Arrobas, azúcar.

Blanco	1.674,000
Quebrado	84,000
Mascabado	25,000
Cucurucho rapadura	12,000
Pipas de aguardiente	320
Bocoyes, miel de purga	2,200

Arrobas.

De arroz	9,700
De frijoles	200
De cera	250
De maiz	79,000
Barriles de miel abejas	80
Número de colmenas	200

Cargas.

De tabaco	350
De plátanos	8,562
De raices alimenticias	6,125
De hortaliza	120
De maloja	2,600
De cogol. y yer. guinea	2.444,000

Caballerías de tierra en

Cultivo.

De caña		840
De arroz		5
De frijoles		4
De plátanos		40
Pies de idem	500,020	
Frutales	6	
Hortaliza		2
Semilleros		2
Pastos artificiales		80
Pastos naturales		600
Bosques ó montes		720
Terrenos áridos		30
Total superficie en caballerías de tierra		2,329

ESTADO *demostrativo del número de ingenios que hay en este partido con espresion de sus nombres y los de sus dueños, clases de sus trenes, caballerías de tierra de que se componen, puntos por donde se hacen las esportaciones de sus frutos, y sus productos de azúcares de todas clases en los años de* 1859 *y* 1860.

INGENIOS.	PROPIETARIOS.	FUERZA MOTRIZ.	CLASE DE TREN.	TERRENO. CABALLERÍAS. De caña.	TERRENO. CABALLERÍAS. Tiene además la finca.	PUERTO.	Paradero ó embarcadero.	Distancia en millas al paradero ó embarcadero.	PRODUCTOS. 1859. Cajas.	PRODUCTOS. 1859. Bocoyes.	PRODUCTOS. 1860. Cajas.	PRODUCTOS. 1860. Bocoyes.
Alava	Don Julian de Zulueta	Vapor.	Deros.	80	40	Cárdenas.	Banagüises.	Chucho.	10,060	1,015	10,450	1,200
Caridad	Don José Baccallado	Id.	Jam.°	16	28	Id.	Palmillas.	4	3,300	»	2,077	»
Carmelo	Doña Cármen Zequeira	Id.	Id.	22	19	Id.	Id.	6	2,081	»	1,148	»
Concepcion	Señora Marquesa de Urria	Id.	Deros.	30	20	Id.	S. José de los Ramos	3	3,656	»	5,888	»
Desengaño	Don Rafael de Quesada	Id.	Jam.°	22	68	Id.	Agüica.	2	2,255	»	2,732	»
Conchita	Don Tomás de Juara	Id.	Centri.	40	50	Id.	Banagüises.	4	4,544	»	6,177	»
Flor de Cuba	Herederos de Arrieta	Id.	Deros.	60	25	Id.	Piquan.	1 ½	8,575	1,032	11,300	1,360
Gran Antilla	Marqués de Almendares	Id.	Jam.°	12	78	Id.	Agüica.	3	1,050	»	1,633	»
Habana	Don Julian Zulueta	Id.	Deros.	36	59	Id.	Banagüises.	1	4,284	396	5,487	532
Hatuey	Don Vicente de la Guardia	Id.	Jam.°	25	25	Id.	S. José de los Ramos	4	»	489	»	526
Monserrate	Conde de Santovenia	Id.	Id.	36	44	Id.	Agüica.	2	4,438	»	4,614	»
Panchita	Don Francisco Gispert	Id.	Id.	16	34	Id.	N. Bermeja.	6	1,182	381	280	713
Poniná	La Perseverancia	Id.	Rillix.	50	20	Id.	Banagüises.	1	7,453	805	5,951	566
Progreso	Herederos de la Marquesa de Arcos	Id.	Vacío.	50	105	Id.	S. José de los Ramos	4	7,105	510	6,100	454
Recompensa	Don Fidel Zuaznavar	Id.	Jam.°	30	50	Id.	Macagua.	3	4,571	»	4,798	»
Reserva	Don Antonio Benitez	Id.	Id.	26	19	Id.	Id.	2	2,038	»	2,349	»
San Felipe	Doña Josefa A. de Delgado	Id.	Id.	9	21	Id.	S. José de los Ramos	5	»	368	»	349
San Isidro	Don Mariano Hernandez	Id.	Id.	34	48	Id.	N. Bermeja.	6	2,614	797	»	1,770
Santa María de Neda	Doña Francisca Gomez Criado	Id.	Id.	40	30	Id.	Piquan.	2	5,543	»	5,800	»
Santa Teresa ó Agüica	Conde de la Fernandina	Id.	Rillix.	35	48	Id.	Agüica.	1	5,188	»	7,840	»
Santiago	Señora Marquesa de Urria y Hermanas	Id.	Deros.	30	34	Id.	S. José de los Ramos	1	5,308	550	3,782	440
Santo Domingo	Don Domingo Ga. Capote	Id.	Jam.°	26	32	Id.	Agüica.	2	3,124	»	3,339	»
Serafina	Marqués de Almendares	Id.	Id.	41	59	Id.	Id.	2	5,827	»	6,014	»
Urumea	Don Santiago Zuaznavar	Id.	Centri.	40	30	Id.	Id.	4	5,173	390	5,578	383
Sociedad	Don Camilo Feijoo de Sotomayor	Id.	Jam.°	25	149	Id.	Macagua.	3	4,985	204	4,718	»
Vizcaya	Don Julian de Zulueta	Id.	Deros.	30	58	Id.	Banagüises.	3	3,037	287	4,780	490
				861	1,193				107,931	7,224	112,885	8,583

Macagua. (CASERIO DE LA) Tiene su asiento en un estenso llano junto al riachuelo de su nombre, y á algunas leguas E, del pueblo de Colon ó Nueva Bermeja, su cabecera jurisdicional. Se comunica diariamente con ella por el gran ferro-carril central, al cual ha servido de término durante muchos años la estacion establecida en este caserío, que se compone, además del edificio de la estacion y de una buena fonda, de 6 casas de tabla. Su vecindario ascendia en 1862 á 33 personas de toda edad y sexo; 28 blancas y 5 esclavos, la mayor parte dependientes del ferro-carril. Hay una administracion de correos de 2.ª clase con un administrador con 700 ps. fs. anuales, y un escribiente con 240; además se presuponen 450 ps. fs. para los gastos del material y escritorio. De este punto sale la posta que conduce la correspondencia á Villa-Clara, para cuyo servicio tiene señalado por la Hacienda 900 ps. fs. anuales. En este caserío hay una pequeña partida de Guardia Civil.

Macagual. (RIO) Pequeña corriente que nace en las cadenas de las lomas de la Vigía y de la Yaya; corre al O. á unirse con el manantial de su nombre, el cual es muy copioso aun en tiempo de la mayor seca. Dista como 2,000 varas del pueblo del Mariel, y desagua en el puerto de su nombre, por terrenos bajos que anega y hace insalubres, uniendo sus aguas á las del rio Cañas que viene del S. Partido y J. de Guanajay.

Macaguanigua. (RIO) Riachuelo que baja de las lomas mas cercanas á la ciudad de Baracoa, contornea la orilla de su puerto y desemboca junto al muelle.

Macambo. (RIO Y SURGIDERO DE) Riachuelo que baja por entre lomas desde la falda meridional de la sierra de Yinias, corre al S. dejando á la derecha la hacienda de su nombre y desagua por la costa meridional á mas de 2 millas al E. de la punta de Macambo. Prov.ª Marít.ª de Trinidad, Dist.º Marít. de Cuba, J. de Baracoa.

Macambo. (PUNTA) Sobresale en la costa meridional entre el surgidero de su nombre y la boca del de Sabanalamar. Es como la porcion de costa inmediata, alta, limpia y acantilada. Dist.º Marít.º de Santiago de Cuba, J. de Baracoa.

Machan. (ESTERO) Abre al fondo de la ensenada mas occidental de la bahía de Malagueta, estendiéndose al O. Se forma principalmente por los derrames del rio Vazquez, y en su interior señala el plano de Vives, un embarcadero y varias salinas. Part.º de Manatí, J. de las Tunas.

Machan. (CALETON DE) Se halla en la costa del N. al O. de la ensenada de Covarrubias. La costa inmediata hasta la boca del puerto de Malagueta, es de arena y orillada de escollos. Prov.ª Marít.ª de Nuevitas, J. de las Tunas, Part.º de Manatí.

Macho. (ENSENADA DEL) Arco acantilado que presenta la costa del S., al E. de la rada del Masío y al O. del surgidero de la Magdalena, hácia la desembocadura del rio de su nombre. En su territorio le llaman surgidero, y es muy poco frecuentado, arribando solo algunas embarcaciones de pescadores ó las que estraen maderas y reses menores para Santiago de Cuba. Su abrigo es poco seguro y lo determina una punta de piedra conocida con su mismo nombre. Part.º del Portillo, J. de Manzanillo, Distrito Marít. de Santiago de Cuba.

Macho. (PUNTA DEL) Alta y acantilada que resguarda por el O. á la ensenada de su nombre. Avanza bastante hácia el mar y sirve de demarcacion marítima á los distritos de Manzanillo y Santiago de Cuba.

Macho. (CAYO) Al S. E. de Cayo Blanco y al N. de la punta de la Aguada. Pertenece á la J. de Cárdenas.

Macho (RIO DEL) Baja por la falda meridional de la sierra de Caracas, 3 $^1/_2$ leguas con rumbo S. hasta vaciar en la rada ó ensenada de su nombre; deja por la izquierda el corral y la tienda del Macho, por donde tiene su único vado para la senda que se estiende por la costa. Su anchura media es de 3 varas, observándose hácia su nacimiento algunos charcos pequeños con poca pesca; su cauce es de piedras ó arenas, y sus aguas gruesas y poco saludables suelen cortarse; pero en la primavera son sensibles sus avenidas por la mucha agua que recoge de la sierra. Part.º del Portillo, J. de Manzanillo.

Maco de Sevilla. (SURGIDERO) Escotadura que abre en la costa meridional corriendo limpia y acantilada al pié de la Sierra Maestra como una legua al E. del surgidero llamado Rincon de Sevilla. El contorno es de playa y corresponde á la Prov.ª Marít.ª de Trinidad, Dist.º y J. de Santiago de Cuba.

Macurijes.—Part.º de 4.ª clase de la J. de Colon, que mide mas de 2,700 caballerías de tierra cuadradas de superficie, y limita por el N. con el partido de Guamacaro de la J. de Matanzas, y con el de Cimarrones de la de Cárdenas; por el E. con el de las Jiquimas, por el S. con la Ciénaga de Zapata, y por el O. con el partido de Alacranes. Riegan á este partido el rio Blanco y el rio Nuevo, el cual forma muchas y estensas lagunas, entre ellas la del Masío, la de Macuriges y la de Pirañas; corre de N. á S. y se divide en multitud de brazos, regando él solo casi todo este territorio, que está completamente desmontando y es llano, levantándose solo hácia su N. O. algunas estribaciones de las sierras de Santa Ana y de Gonzalo. Sus terrenos son de los mas feraces de la Isla, y están repartidos en 381 fincas rurales, entre ellas 38 ingenios, 1 cafetal, 44 potreros y 301 sitios de labor, calculándose sus productos en 1.068,600 ps. fs. Sus fincas urbanas en 1862, se componian de 140 casas de mampostería, 403 de tabla y teja, 85 de embarrado y 288 de yagua, produciendo una renta anual de 26,085 ps. fs. Habitaban en ellas en el referido año de 1862, 7,837 blancos, 434 libres de color y 8,640 esclavos, que hacian un total de 16,911 individuos de toda edad y sexo. Sus únicas poblaciones reunidas son, el pueblo de Corral Falso y el caserío de Navajas. Para completar las anteriores noticias sobre la riqueza de este partido, insertamos los siguientes estados sobre la poblacion y riqueza que tenia á fines de 1857.

PARTIDO DE MACURIJES.=*Jurisdiccion de Colon =Departamento Occidental.=Poblacion clasificada por sexos, estados, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condiciones, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clases de ellos, con otros datos referentes á la riqueza agricola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES. 0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Resúmen.	HEMBRAS. 0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Resúmen.	TOTAL.
Blancos	79	434	98	122	814	272	48	6	»	1,873	102	480	85	153	543	138	20	6	»	1477	8350
Colonos asiáticos	»	»	22	40	1152	»	»	»	»	1,214	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1214
De color. Libres. pardos	4	11	»	3	8	»	»	»	»	26	9	13	1	2	10	»	»	»	»	35	61
De color. Libres. moren.s	17	27	»	9	106	16	5	1	»	181	11	9	»	31	100	5	»	2	»	158	839
De color. Esclav.s pardos	13	32	3	13	57	»	»	»	»	118	7	15	»	23	32	»	»	»	»	77	195
De color. Esclav.s moren.s	101	597	337	409	3389	81	230	9	»	5,153	127	576	179	106	2048	72	81	14	»	3203	8356
De color. Emancipados	1	3	5	7	31	»	»	»	»	47	»	1	»	»	17	»	»	»	»	18	65
Totales	215	1104	465	603	5557	369	283	16	»	8,612	256	1044	265	315	2750	215	101	22	»	4968	13580

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA, POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES. solteros	casados	viudos.	HEMBRAS. solteras	casadas	viudas	TOTAL.	NUMERO de matrimonios.
Blancos	1872	450	51	928	410	109	8350	372
Colonos asiáticos	1214	»	»	»	»	»	1214	»
De color. Libres. pardos	20	6	»	28	5	2	61	5
De color. Libres. morenos	114	27	10	128	23	7	339	23
De color. Esclav. pardos	118	»	»	77	»	»	195	»
De color. Esclav. morenos	5092	50	11	3130	58	15	8356	50
De color. Emancipados	47	»	»	18	»	»	65	»
Totales	8007	533	72	4809	526	133	13580	450

Número de personas que por su pobreza é imposibilidad física, necesitan de los recursos de la caridad pública.

CLASES, condiciones y causas de su imposibilidad.	EDADES. de 1 á 12. varon.s	hembr.s	de 13 á 15. varon.s	hembr.s	de 16 á 60. varon.s	hembr.s	mas de 60. varon.s	hembr.s	TOTAL. varon.s	hembr.s
BLANCOS.. sordo-mud.	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»
BLANCOS.. ciegos	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1
DE COLOR; lib.s sord-mud.	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»
Totales	»	»	»	»	2	1	»	»	2	1

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LAS POBLACIONES Y FINCAS DEL PARTIDO.

CLASES Y CONDICIONES.	En poblacion. varones	hembr.s	En ingenios. varones	hembr.s	En cafetales. varones	hembr.s	En haciendas de crianza. varones	hembr.s	En potreros. varones	hembr.s	En sitios de labor. varones	hembr.s	En estancias. varones	hembr.s	En otras fincas. varones	hembr.s	En otros establecimient.s rurales é industriales. varones	hembr.s	TOTAL. varones	hembr.s
Blancos	326	230	808	92	6	2	»	»	216	97	804	989	»	»	65	21	158	46	1878	1477
Colonos asiáticos	4	»	1201	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	5	»	1214	»
De color. Libres... pardos	15	28	6	2	»	»	»	»	»	»	5	5	»	»	»	»	»	»	26	85
De color. Libres... morenos	61	83	88	8	»	»	»	»	4	9	25	45	»	»	»	»	8	18	181	158
De color. Esclavos. pardos	7	8	54	50	»	»	»	»	15	4	30	18	»	»	»	»	12	7	118	77
De color. Esclavos. morenos	37	40	3178	2558	85	23	»	»	1053	307	595	198	»	»	119	52	86	25	5153	3203
De color. Emancipados	»	»	47	18	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	47	18
Totales	450	384	4877	2728	91	25	»	»	1292	417	1459	1250	»	»	184	73	259	91	8612	4968

Distribucion por edades en tres períodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	BLANCOS. Varones. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Hembras. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de blancos.
En ingenios	45	245	13	303	30	55	7	92	395
En cafetales	1	3	»	6	1	1	»	2	8
En potreros	93	121	2	216	88	56	3	97	313
En sitios de labor	310	463	31	804	342	686	11	989	1,793
En las restantes fincas rurales	19	46	»	65	6	15	»	21	86
En otros establecimientos rurales é industriales	45	108	»	153	18	83	»	46	199
En poblacion reunida	»	»	»	326	»	»	»	230	556
Totales	513	988	46	1,873	430	796	21	1,477	3,350

CLASES DE LAS FINCAS.	COLONOS ASIATICOS. Varones. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Hembras. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de colonos asiáticos	PARDOS Y MORENOS LIBRES. Varones. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Hembras. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de pardos y morenos libres
En ingenios	22	1179	»	1201	»	»	»	»	1201	12	82	»	94	2	6	2	10	104
En potreros	»	4	»	4	»	»	»	»	4	»	4	»	4	3	6	»	9	13
En sitios de labor	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8	20	2	30	15	35	»	50	80
En otros establecimientos rurales é industriales	»	5	»	5	»	»	»	»	5	»	8	»	8	6	7	»	13	16
En poblacion reunida	»	»	»	4	»	»	»	»	4	»	»	»	78	»	»	»	111	187
Totales	22	1188	»	1214	»	»	»	»	1214	20	109	2	207	26	54	2	193	400

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS ESCLAVOS. Varones. de 1 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Hembras. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de pardos y morenos esclavos.	EMANCIPADOS. Varones. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Hembras. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de emancipados.
En ingenios	818	2322	92	3232	643	1887	78	2608	5,840	9	38	»	47	1	17	»	18	65
En cafetales	32	46	7	85	2	21	»	23	108	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En potreros	142	881	45	1068	123	175	13	311	1,379	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En sitios de labor	74	463	88	625	79	130	2	211	836	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En las restantes fincas rurales	5	113	1	119	22	30	»	52	171	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En otros establecimientos rurales é industriales	»	94	4	98	21	11	»	32	130	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En poblacion reunida	»	»	»	44	»	»	»	43	87	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	1071	3919	237	5271	890	2254	93	3280	8,551	9	38	»	47	1	17	»	18	65

***Naturalidad** de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que procede.*

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Castilla	21	»	21
Asturias	62	»	62
Cataluña	31	3	34
Vizcaya	57	»	57
Santander	32	»	32
Galicia	27	3	30
Valencia	9	»	9
Canarias	115	72	187
Habana	82	54	136
Matanzas	27	16	43
Cuba	3	»	3
Trinidad	2	»	2
Cienfuegos	11	5	16
Sagua la Grande	1	4	5
Santa María del Rosario	33	9	42
Guanabacoa	219	182	401
Bejucal	45	23	68
Guines	24	15	39
Jaruco	9	7	16
Colon	7	18	25
Cárdenas	27	12	39
Corral-Falso	963	1,038	2,001
Guanajay	14	4	18
Alquizar	7	2	9
Francia	9	2	11
Escocia	1	»	1
Estados-Unidos	22	1	23
Inglaterra	7	2	9
Portugal	3	»	3
Irlanda	1	»	1
Méjico	2	»	2
Mallorca	»	5	5
Total	1,873	1,477	3,350

Destinos y oficios que ejercen 2,434 personas blancas y 357 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Capitan	1	»	1
Curas	4	»	4
Tenientes	2	»	2
Cabos de ronda	8	»	8
Amanuenses	9	»	9
Preceptores	1	»	1
Boticarios	2	»	2
Médicos	4	»	4
Flebotomianos	1	»	1
Comerciantes	108	»	108
Administrador de correos	1	»	1
Administradores de fincas	16	»	16
Mayorales	71	»	71
Mayordomos	60	»	60
Boyeros	61	»	61
Carpinteros	79	18	97
Maquinistas	47	»	47
Total	475	18	493
Suma anterior	475	18	493
Labradores	882	104	986
Alfareros	12	2	14
Sastres	6	4	10
Propietarios	47	5	52
Zapateros	13	6	19
Plateros	3	1	4
Azucareros	15	»	15
Albañiles	14	42	56
Alambiqueros	3	»	3
Tabaqueros	21	7	28
Panaderos	6	»	6
Poceros	1	»	1
Estudiantes	10	»	10
Retratistas	1	»	1
Arrieros	1	2	3
Carreteros	12	9	21
Enfermeros	14	»	14
Talabarteros	4	»	4
Hojalateros	1	»	1
Cocineros	2	6	8
Cigarreros	1	»	1
Conductores de correos	1	»	1
Guardias rurales	4	»	4
Herreros	2	»	2
Barberos	4	1	5
Toneleros	2	»	2
Carboneros	14	»	14
Guardas de camino	1	»	1
Chalanes	2	»	2
Total	1,574	207	1,781
Costureras	307	27	334
Lavanderas	»	123	123
Modistas	14	»	13
Tejedoras de sombreros	3	»	3
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	536	»	536
Total general	2,434	357	2,790

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Pueblos	1
Caseríos	1
Número de casas de	
Mampostería y alto	8
Mampostería y zaguan	1
Mampostería baja	127
Tabla y teja	177
Tabla y guano	204
Tabla y tejamaní	37
Embarrado y guano	77
Guano y yagua, ó yagua y guano solo	281
Ciudadelas y casas de vecindad	187
Accesorias	36
Cuartos interiores que se alquilan	7

Carruages.

Quitrines	21
Carretas	605
Carretones y otros carros	485
Carretillas	13

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Bueyes	7,303
Caballos y yeguas	1,350
Mulos y mulas	128

De toda especie.

Toros y vacas	1,519
Añojos	766
Caballar	243
Mular	5
Asnal	8
De cerda	4,032
Lanar	503
Cabrio	219

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

Ingenios y trapiches	39
Cafetales	1
Potreros	41
Sitios de labor	277
Colmenares	9
Tejares y alfarerías	10
Alambiques	5
Caleras y yeseras	17
Fruterías	2
Albeiterías	1
Boticas	1
Carpinterías	2
Escuelas	1
Tiendas mistas	20
Barberías	2
Sastrerías	4
Fondas y posadas	5
Panaderías	9
Herrerías	1
Billares	3
Zapaterías	3
Talabarterías	2

Producciones agrícolas é industriales en un año.

Arrobas, azúcar.

Blanco	191,804
Quebrado	826,450
Mascabado	50,288
Cucurucho rapadura	331,644
Pipas de aguardiente	5,328
Boceyes, miel de purga	13,680

Arrobas.

De café	4,195
De arroz	8,223
De frijoles	117
De millo	530
De cera	23
De maiz	125,819
Barriles de miel abejas	35
Número de colmenas	151

Cargas.

De plátanos	32,108
Raices alimenticias	30,970
De maloja	896
De cogol y y. guinea	181,682

Caballerías de tierra en

Cultivo.

De caña		767[illegible]
De café		46
De arroz		115[illegible]
De millo		3[illegible]
De plátanos		64[illegible]
Pies de idem	270,410	
Frutales		[illegible]
De raices alimenticias		1
Semilleros		20[illegible]
Número de matas de café	136,300	
Pastos artificiales		163[illegible]
Pastos naturales		649[illegible]
Bosques ó montes		800[illegible]
Terrenos áridos		103[illegible]
Total superficie en caballerías de tierra		2,705[illegible]

NOTAS. Se queman 485 cargas de carbon que se consumen en el part.º=En los tejares se elaboran 14,500 tejas y 180,000 ladrillos.=Cuéntanse 8,895 aves domésticas.

ESTADO *demostrativo del número de ingenios que hay en este partido con espresion de sus nombres y dueños, clase de sus trenes, caballerías de tierra de que se componen, puntos por donde se hacen las esportaciones de sus frutos y sus productos de azúcares de todas clases en los años de 1859 y 1860.*

INGENIOS.	PROPIETARIOS.	FUERZA MOTRIZ.	CLASE DE TREN.	TERRENO. CABALLERIAS. De caña.	TERRENO. CABALLERIAS. Tiene además la finca.	PUERTO.	Paradero ó embarcadero.	Distancia en millas al paradero ó embarcadero.	PRODUCTOS. 1859. Cajas	PRODUCTOS. 1859. Bocoyes.	PRODUCTOS. 1860. Cajas	PRODUCTOS. 1860. Bocoyes.
Andrea	Señores Noriega, Olmo y Compañía	Vapor.	Rillix.	45	25	Cárdenas.	Montalvo.	1	8,389	»	7,390	307
Arratia	Don Salvador Martiartu	Id.	Jam.°	44	4	Id.	Id.	1	6,058	284	7,222	100
Atrevido Nuevo	Don José G. Chavez	Id.	Deros.	90	17	Cárdenas y	Bemba.	8	2,163	»	5,841	200
Atrevido Viejo	Idem.	Id.	Jam.°			Matanzas.	Coliseo.	8	3,599	»		
Cantabria	Don Cosme de la Torriente	Id.	Id.	40	47	Id.	Torriente.	»	»	234	»	1,711
Concepcion	Don Guillermo Jencks	Id.	Id.	40	11	Id.	Coliseo.	2	2,350	100	»	1,310
Conchita	Señora viuda de don Ignacio Crespo	Id.	Id.	27	43	Cárdenas.	Medina.	Chucho.	2,429	»	3,085	»
Destino	Don Nicolás Dubouchet	Id.	Id.	24	7	Matanzas.	Isabel.	4	1,149	»	»	266
Diana	Señores Soler Hermanos	Id.	Id.	44	16	Id.	Navajas.	5	6,200	»	7,206	»
Dolores	Don Tomás Mora	Id.	Id.	20	10	Cárdenas.	Montalvo.	3	989	655	879	1,037
Dos Hermanos	Don Joaquin Pedroso	Id.	Deros.	46	55	Matanzas.	Tramojos.	»	2,992	182	3,296	302
Eden Park	Doña Elena Deschapelles	Id.	Jam.°	15	7	Cárdenas.	Montalvo.	1 1/2	»	618	»	872
Elizalde	Don Francisco Elizalde	Id.	Id.	16	18	Matanzas.	Isabel.	5	2,344	»	2,651	»
Empresa	Hered.s de don Antonio María Cárdenas y Beitia.	Id.	Id.	26	34	Cárdenas.	Montalvo.	3	2,118	»	2,570	»
Encarnacion	Don Laureano Chacon	Id.	Id.	18	29	Id.	Pedroso.	2	2,514	»	2,508	»
Fundador	Compañía Territorial Cubana	Id.	Id.	26	40	Matanzas.	Isabel.	4	3,210	»	2,765	15
Intrépido	Don Miguel de Cárdenas y Chavez	Id.	Id.	43	25	Cárdenas.	Montalvo.	3	3,366	»	4,671	»
Isabel	Don Juan Esnard y Compañía	Id.	Id.	14	3	Id.	Id.	»	»	226	»	293
Luchana	Don Juan Belzaguy	Buey.	Id.	3	2	Matanzas.	Claudio.	»	»	71	»	78
Luisa	Don Andrés L. King	Vapor.	Vacio.	40	30	Id.	Pedroso.	1 1/2	»	2,303	»	2,112
Mecenas	Don José de los Angeles Ruiz	Id.	Jam.°	7	13	Cárdenas.	Montalvo.	4	»	87	»	279
Mercedes	Don Pablo Hernandez	Id.	Id.	53	10	Matanzas.	Isabel.	Chucho.	7,320	»	6,074	»
Ntr.a Sr.a de los Dolores.	Don Miguel Gaston y Hermanos	Id.	Vacio.	38	14	Cárdenas.	Medina.	4	3,723	99	2,900	282
Nueva Union	Don Miguel Coto y Hermano	Id.	Jam.°	20	24	Matanzas.	Corral Falso.	5	1,863	»	1,967	»
Oriente	Don Antonio Simon Roldan	Id.	Id.	9	22	Id.	Isabel.	»	»	192	»	360
San Antonio	Don José Ricardo O'Farrill	Id.	Id.	30	20	Cárdenas.	Montalvo.	3	»	750	»	692
San Cárlos ó St.a Isabel.	Don Cárlos Ortiz	Id.	Id.	11	24	Matanzas.	Pedroso.	4	»	500	»	316
San Joaquin ó Azopardo	Compañía Territorial Cubana	Id.	Rillix.	40	41	Id.	Tramojos.	1	4,989	»	2,451	1,315
San Joaquin	Don Joaquin Pedroso	Id.	Id.	20	19	Id.	Claudio.	3	2,058	»	2,168	1,098
San Luis	Señora viuda de Oña	Id.	Jam.°	30	4	Id.	Pedroso.	3	»	506	»	»
San Rafael	Don Jaime Saladrigas	Id.	Id.	18	2	Id.	Corral Falso.	2	471	366	»	612
Santa Ana	Herederos de don Juan de Dios Larrinagos	Id.	Id.	35	9	Cárdenas.	Medina.	7	3,863	»	3,904	»
Santa Catalina	Don Antonio Mariategui	Id.	Id.	56	32	Matanzas.	Corral Falso.	1	3,188	»	4,168	»
				988	657				77,345	7,173	73,716	13,560

Macurijes. (PUNTA DE) Baja y cenagosa, y la mas occidental de unos pequeños cayos que están inmediatos á la costa del S. apenas separados de ella por un estero cuya boca septentrinal se llama del Potrerillo, y de Macurijes la mas meridional. J. de Puerto-Príncipe, Prov. Marít.ª de Trinidad.

Macurijes. (BOCA DE) La mas meridional de un estero innoso que en la costa del S. la separa de unos cayos bajos. La boca septentrional se llama boca del Potrerillo.

Macurijes.=Rio sinuoso cuyos nacimientos se hallan en las lomas del Ajiconal, de Bartolo y sierra de Acosta; corre generalmente al N. E. baña los corrales Ciego Largo, San Bartolomé y Macurijes; le orillan varias vegas, y desagua al N. de la ensenada de Santa Rosa. Recibe por su ribera izquierda un largo arroyo que nace en la loma del Retiro. Part.º de Baja, J. de Pinar del Rio

Macurijes. (LAGUNA DE) Ocupa el centro del corral de su nombre. La forma el rio Nuevo y varios de sus afluentes que vierten en esta laguna y en la inmediata del Maslo, que está al E. J. de Colon.

Madruga.=Partido de 2.ª clase de la J. de Güines. Mide 1,394 caballerías de tierra cuadradas de superficie y limita por el N. con la J. de Matanzas y Jaruco; por el O. con el partido de la Catalina; por el S. con el de San Nicolás y el de Nueva Paz; y por E. con la J. de Matanzas. Las dos terceras partes de su estension son llanas y la otra accidentada por el N. O. con la gran loma de la Jiquima, cuya cima se eleva 380 pies sobre el nivel del mar. Ocúpale tambien por el E. la serie de lomas de Cayajabos, cuyas estribaciones envuelven al mismo pueblo de Madruga que sirve de cabeza y da su nombre á este partido. Es abundante en aguas en muchas de sus localidades, aunque no le baña ninguna corriente que merezca el nombre de rio. Además de los manantiales medicinales que en el mismo pueblo de Madruga forman el arroyo del Cupey, afluente del riachuelo de Madruga, y otros arroyos, riega tambien sus tierras por el S. O. el rio de San Blas. Su territorio está dividido en 8 ingenios, 3 cafetales, 71 potreros, 285 pequeñas fincas de varios cultivos donde se cosecha con abundancia arroz, maíz, frutas, raices alimenticias y forrages, cuya esportacion y venta facilita el ferro-carril de Güines á Matanzas que atraviesa de O. á N. E. Las Noticias Estadísticas de 1862 fijaron la renta anual de su riqueza agrícola en 235,704 ps. fs. En todo este partido hay 582 viviendas, de las cuales 136 son de mampostería, 63 de tabla y teja, 284 de embarrado y 99 de yagua, que en el referido año de 1862 estaban habitadas por 4,514 blancos, 445 libres de color y 2,628 esclavos. La renta líquida de las fincas urbanas, segun las citadas Noticias Estadísticas, solo ascendia á 13,012 ps. fs. 50 cénts. Los estados que á continuacion insertamos, aunque se refieren á 1858, completan los anteriores datos sobre la riqueza urbana, agrícola é industrial de este partido, que no tiene mas poblaciones que el pueblo de Madruga y el caserío de Pipian.

PARTIDO DE MADRUGA.=*Jurisdiccion de Güines.=Departamento Occidental.=Poblacion clasificada por sexos, estado, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condicion, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos, con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES.										HEMBRAS.										TOTAL
	0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100.	mas de 100	Resúmen.	0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Resúmen.	
Blancos..	66	346	90	85	669	441	64	10	»	1,771	39	421	85	83	704	253	67	7	»	1,659	3,430
Colonos y emigrados de Yucatan..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	1
Colonos asiáticos.	»	»	»	»	11	»	»	»	»	11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	11
DE COLOR. Libr.ˢ pardos.	8	14	1	8	11	12	4	»	»	58	8	30	1	4	31	11	4	»	»	89	147
DE COLOR. Libr.ˢ moren.ˢ	14	21	14	10	40	4	13	1	»	117	7	39	8	6	38	18	14	5	»	135	252
DE COLOR. Escl.ˢ pardos.	1	17	3	2	8	8	»	»	»	34	1	12	»	1	16	2	»	»	»	32	66
DE COLOR. Escl.ˢ moren.ˢ	13	275	88	59	581	344	155	53	4	1,522	23	243	50	71	453	197	77	12	2	1,126	2,650
DE COLOR. Emancipados...	»	»	»	»	5	»	»	»	»	5	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	6
Totales.......	102	673	146	164	1325	804	236	64	4	3,518	78	745	145	165	1242	481	162	24	2	3,045	6,563

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES. solteros	VARONES. casados	VARONES. viudos.	HEMBRAS. solteras	HEMBRAS. casadas	HEMBRAS. viudas.	TOTAL.	Número de matrimonios.
Blancos	1287	458	26	1176	458	31	3,436	458
Colonos y emigrados de Yucatan	»	»	»	1	»	»	1	»
Colonos asiáticos	11	»	»	»	»	»	11	»
DE COLOR. Libres. pardos	54	8	1	84	3	2	147	8
DE COLOR. Libres. morenos	98	16	3	105	16	14	252	16
DE COLOR. Esclav.s pardos	34	»	»	32	»	»	66	»
DE COLOR. Esclav.s morenos	1368	149	5	970	149	9	2,650	149
DE COLOR. Emancipados	5	»	»	1	»	»	6	»
Total	2857	626	35	2309	626	56	6,569	626

Número de personas que por su pobreza ó imposibilidad física, necesitan de los recursos de la caridad pública.

CLASES, condiciones y causas de su imposibilidad.	EDADES. de 1 á 12. varones.	de 1 á 12. hembras.	de 13 á 15. varones.	de 13 á 15. hembras.	de 16 á 60. varones.	de 16 á 60. hembras	mas de 60. varones.	mas de 60. hembras.	TOTAL. varones.	TOTAL. hembras.
DE COLOR: esclav.s cieg.s	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
MENDIGOS. blancos.	»	»	»	»	»	»	1	8	1	8
MENDIGOS. de color.	»	»	»	»	»	»	1	2	1	2
Totales	»	1	»	»	»	»	2	10	2	11

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LAS POBLACIONES Y FINCAS DEL PARTIDO.

CLASES Y CONDICIONES.	En poblacion. varones	En poblacion. hembr.s	En ingenios. varones	En ingenios. hembr.s	En cafetales. varones	En cafetales. hembr.s	En haciendas de crianza. varones	En haciendas de crianza. hembr.s	En potreros. varones	En potreros. hembr.s	En vegas. varones	En vegas. hembr.s	En sitios de labor. varones	En sitios de labor. hembr.s	En estancias. varones	En estancias. hembr.s	En otros establecimient.s rurales é industriales. varones	En otros establecimient.s rurales é industriales. hembr.s	TOTAL. varones	TOTAL. hembr.s
Blancos	306	364	112	64	25	16	»	»	158	139	»	»	1135	1070	»	»	35	12	1771	1665
Colonos y emigrados de Yucatan	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Colonos asiáticos	»	»	11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	11	»
DE COLOR. Libres. pardos	40	70	»	»	»	»	»	»	6	»	»	»	12	19	»	»	»	»	58	89
DE COLOR. Libres. morenos	35	84	38	18	3	»	»	»	14	7	»	»	21	26	»	»	6	»	117	135
DE COLOR. Esclavos. pardos	11	17	3	4	»	»	»	»	5	4	»	»	15	7	»	»	»	»	34	32
DE COLOR. Esclavos. morenos	30	71	894	628	98	89	»	»	199	74	»	»	288	250	4	1	9	6	1522	1128
DE COLOR. Emancipados	»	»	»	»	5	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	1
Totales	422	607	1058	714	131	106	»	»	382	224	»	»	1471	1381	4	1	50	18	3518	3051

Distribucion por edades en tres periodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	BLANCOS. VARONES. de 0 á 12.	VARONES. de 13 á 60.	VARONES. mas de 60.	VARONES. Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	HEMBRAS. de 13 á 60.	HEMBRAS. mas de 60.	HEMBRAS. Resúmen.	Total de blancos.
En ingenios	32	75	5	112	21	40	3	64	176
En cafetales	8	15	2	25	4	11	1	16	41
En potreros	44	107	7	158	49	84	6	139	297
En sitios de labor	432	768	40	1,285	378	647	45	1,070	2,205
En otros establecimientos rurales é industriales	5	24	6	35	4	8	»	12	47
En poblacion	81	211	14	306	89	256	19	364	670
Totales	602	1,195	74	1,871	545	1,046	74	1,665	3,436

Distribucion por edades en tres periodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	COLONOS ASIATICOS.									PARDOS Y MORENOS LIBRES.								
	VARONES.				HEMBRAS.				Total de colonos asiáticos.	VARONES.				HEMBRAS.				Total de pardos y morenos libres.
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 18 á 60.	mas de 60.	Resúmen.		de 0 á 12.	de 18 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En ingenios	»	11	»	11	»	»	»	»	11	12	24	2	38	7	11	»	18	56
En cafetales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	3	»	»	»	»	3
En potreros	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9	9	2	20	3	2	2	7	27
En sitios de labor	»	»	»	»	»	»	»	»	»	23	9	1	33	22	18	5	45	78
En otros establecimientos rurales ó industriales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	6	»	»	»	»	6
En poblacion	»	»	»	»	»	»	»	»	»	29	35	11	75	60	82	12	154	229
Totales	»	11	»	11	»	»	»	»	11	73	85	17	175	92	113	19	224	399

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS ESCLAVOS.									EMANCIPADOS.								
	VARONES.				HEMBRAS.				Total de pardos y morenos esclavos.	VARONES.				HEMBRAS.				Total de emancipados.
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.		de 0 á 12.	de 18 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 18 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En ingenios	136	624	137	897	147	425	60	632	1529	»	5	»	5	»	1	»	1	6
En cafetales	30	45	23	98	22	52	16	89	187	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En potreros	80	105	19	204	49	26	3	78	282	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En sitios de labor	79	196	28	303	80	179	7	266	569	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En estancias	2	1	1	4	»	1	»	1	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En otros establecimientos rurales é industriales	»	9	»	9	»	6	»	6	15	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En poblacion	28	9	4	41	31	48	5	84	115	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	355	989	212	1556	329	737	91	1156	2702	»	5	»	5	»	1	»	1	6

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que proceden.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Andalucía	5	2	7
Asturias	25	1	26
Castilla la Vieja	3	»	3
Cataluña	8	»	8
Provincias Vascongadas	13	»	13
Navarra	1	»	1
Galicia	6	1	7
Canarias	204	57	261
Puerto-Rico	2	»	2
Méjico	3	3	6
Puerto-Príncipe	3	»	3
Villa-Clara	4	5	9
Departamento Occidental	109	86	195
Jurisdiccion de Güines	47	38	85
Naturales de este partido	1,338	1,472	2,810
Total general	1,771	1,665	3,436

Destinos y oficios que ejercen 2,389 personas blancas y 234 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Capitan pedáneo	1	»	1
Teniente id.	2	»	2
Cabos de ronda	6	»	6
Guardias rurales	4	»	4
Comandante de armas	1	»	1
Administradores de rentas reales	1	»	1
Administrador de correos	1	»	1
Colector de loterías	1	»	1
Subdelegado de medicina	1	»	1
Médicos	2	»	2
Flebotomianos	1	»	1
Albéitares	1	»	1
Curas párrocos	2	»	2
Sacristanes	2	»	2
Enterradores	2	»	2
Total	28	»	28

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Suma anterior	28	»	28
aestros de primeras letras	2	»	2
aldereteros	2	»	2
lbañiles	10	15	25
ejeros	8	»	8
lambiqueros	4	»	4
arpinteros	14	8	22
anaderos	2	2	4
ulceros	1	»	1
astres	1	4	5
abáqueros	25	3	28
alabarteros	2	»	2
apateros	11	4	15
rrieros	3	»	3
olmeneros	5	2	7
odegueros	21	»	21
ercaderes	2	»	2
ependientes	40	»	40
erreros	4	»	4
endedores ambulantes	9	»	9
grimensores	1	»	1
studiantes	1	»	1
ayordomos	8	»	8
ayorales	20	»	20
oyeros	8	»	8
aestros de azúcar	35	»	35
dministradores de fincas	1	»	1
acendados	8	»	8
dministradores de sus bienes	40	»	40
abradores	950	41	991
irvientes	»	24	24
egociantes	2	»	2
armacéuticos	1	»	1
Total	1,269	103	1,372
ostureras	25	21	46
avanderas	9	62	71
ejedoras de sombreros	11	9	20
edicadas á sus quehaceres domésticos	1,075	39	1,114
Total general	2,389	234	2,623

ueblos, caserios, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

ueblos	1
ldeas	1

Número de casas de

ampostería y alto	3
ampostería y zaguan	2
ampostería baja	71
abla y teja	64
abla y guano	132
mbarrado y guano	293
uano y yagua, ó yagua y guano solo	299
iudadelas y casas de vecindad	1

Carruages.

olantes	4
uitrines	4
arretas	30
arretones y otros carros	200

Cabezas de gánado.

De tiro, carga y de montar.

Bueyes	1,610
Caballos y yeguas	1,184
Mulos y mulas	84

De toda especie.

Toros y vacas	2,013
Añojos	560
Caballar	412
Mular	49
Asnal	4
De cerda	2,560
Lanar	230
Cabrío	200

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

Ingenios y trapiches	8
Cafetales	5
Potreros	63
Sitios de labor	252
Estancias	2
Vegas de tabaco	4
Tejares y alfarerías	8
Alambiques	4
Caleras y yeseras	7
Vallas de gallos	1
Teatros	1
Albeiterías	1
Boticas	1
Carpinterías	1
Escuelas	2
Tiendas de ropa	2
Id. mistas	19
Fundiciones	1
Talabarterías	1
Sastrerías	1
Zapaterías	4
Herrerías	1
Iglesias	2
Cementerios	2

Producciones agrícolas é industriales en un año.

Arrobas, azúcar.

Blanco	80,000
Quebrado	80,000
Cucurucho rapadura	80,000
Pipas de aguardiente	1,460
Bocoyes miel de purga	1,000

Arrobas.

De café	2,000
De sagú	50

De arroz..	35,000
De fríjoles.	700
De patatas	50
De cera.	200
De queso.	250
De maiz..	100,000
Barriles de miel, abejas	62
Número de colmenas.	620

Cargas.

De tabaco.	420
De plátanos.	1,500
De raices alimenticias.	18,000
De hortaliza.	50
De maloja.	850
De cogol. y y. guinea	3,000
Frutas..	800
Maní..	250
Ajonjolí.	250
Almidon.	300

Caballerías de tierra en

Cultivo.

De caña.		140
De café.		16
De maiz.		324
De tabaco.		6
De sagú.		½
De arroz.		90
De fríjoles.		4
De raices alimenticias.		81
De patatas		1
De cebollas y ajos.		4
De ajonjolí y maní.		2½
De maloja.		8
De plátanos.		16
Pies de idem.	90,000	
Frutales		5
Hortaliza..		1
Semilleros.		2
Número de matas de café	18,000	
Poblacion		3
Pastos artificiales		12
Pastos naturales		459
Bosques ó montes.		137
Terrenos áridos.		81
Minerales y canteras.		1
Total superficie en caballerías de tierra		1,394

NOTAS. En el pueblo de Madruga se hallan los baños minerales llamados de la Payla, Templado, el Dichoso, Castilla, Tigre y el Copey. Los tres primeros tienen fábricas de mampostería y teja y su limpieza y conservacion está á cargo del M. I. Ayuntamiento de la J., y están los demas en su estado natural. En ninguno de ellos se cobra estipendio alguno por sus beneficios.=Se calculan en 250 las cargas de aguardiente de caña que se consumen en el part.º—Se elaboran y consumen próximamente 450 cargas de carbon.=Los tejares se hallan comprendidos en los ingenios á que pertenecen y se calculan en 200,000 piezas las de teja y ladrillo que se elaboran.=Se calculan en 40,000 el número de aves del part.º

ESTADO *demostrativo del número de ingenios de este partido con espresion de sus nombres y dueños, clase de sus trenes, caballerías de tierra de que se componen, puntos por donde se hacen las esportaciones de sus frutos y sus productos de azúcares de todas clases en los años de 1859 y 1860.*

INGENIOS.	PROPIETARIOS.	FUERZA MOTRIZ.	CLASE DE TREN.	TERRENO. CABALLERÍAS. De caña.	TERRENO. CABALLERÍAS. Tiene además la finca.	PUERTO.	Paradero ó embarcadero.	Diferencia en millas al paradero ó embarcadero.	PRODUCTOS. 1859. Cajas.	PRODUCTOS. 1859. Bocoyes.	PRODUCTOS. 1860. Cajas.	PRODUCTOS. 1860. Bocoyes.
Callajabos.	Don José Ricardo O'Farrill.	Vapor.	Jam.º	85	66	Habana.	Los Palos.	9	3,837	»	2,836	»
Esperanza.	Idem.	Id.	Id.	24	36	Id.	Id.	10	2,393	»	2,019	»
Industria.	Don Guillermo Gonzalez	Id.	Id.	20	60	Id.	Jaruco.	17	1,841	»	1,650	»
Nueva Concordia.	Don José Ricardo O'Farrill.	Id.	Id.	80	20	Id.	Los Palos.	4	2,646	»	2,404	»
San Antonio.	Doña Rafaela O'Farrill. Doña Matilde Chappolin. Don Bonifacio de la Cuesta.	Buey.	Id.	20	17	Id.	Jaruco.	17	»	761	»	694
San Juan Nepomuceno.	Don Francisco Córdova y Rodriguez	Vapor.	Id.	20	20	Id.	Sabana el Roblo.	4 ½	»	652	»	1,032
S. Miguel de Vist. Herm.ª	Don P. Montalvo y Romero.	Id.	Id.	87	20	Id.	Catalina.	8	2,125	»	2,458	»
Santa Rita.	Don Juan José Nuñez.	Buey.	Id.	21	24	Id.	Sabana el Roblo.	1 ½	»	650	»	654
				207	263				12,842	2,063	11,369	2,380

Madruga. (PUEBLO DE) Cabeza de su partido, en terreno quebrado, seco y estéril que llaman de cuabal, por lo que el hato ó corral de su nombre se conocia con el de Cuabal de Madruga. Es de planta irregular, con una plaza como de 100 varas planas, con 159 casas y 998 habitantes. Segun el Cuadro Estadístico de 1827, su alegre y vistoso caserío le componian 302 edificios; 100 de mampostería, en los que habia 2 boticas, 4 tiendas de ropa, 5 almacenes de víveres, 10 tiendas mistas, 2 fondas, 1 fundicion, 4 herrerías, 1 carpintería, 2 sastrerías, 1 talabartería, 1 barbería, 4 zapaterías, 2 panaderías, 3 tabaquerías y una poblacion compuesta de 1,018 habitantes blancos, 98 libres de color y 151 esclavos. El censo de 1841, no lo señalaba mas que con 1,158 habitantes, y en el Cuadro Estadístico de 1846 se ve aun mas reducida su poblacion. Este último censo daba á Madruga 37 casas de mampostería y teja, 7 de madera y teja y 63 de guano, 2 boticas, 2 tiendas de ropa, 12 mistas, 4 panaderías, 4 fondas y posadas, 2 cafés y billares, 3 herrerías, 2 tabaquerías, 2 barberías y 2 sastrerías, con una poblacion de 687 personas blancas, 187 de color libres y 141 esclavos. Sin duda ha perdido mucho esta poblacion desde que con la union de los ferro-carriles de la Habana y Matanzas ha dejado de ser punto de tráfico entre la ciudad de Matanzas y la villa de Güines; pero tambien ha contribuido á ello el olvido casi completo de sus escelentes baños minerales de los cuales hablaremos mas adelante. Residen en este pueblo el capitan pedaneo del partido, el cura y el teniente cura de la parroquial que es de ingreso, un subdelegado de medicina y cirugía, un receptor de rentas con un 10 por % anual de los derechos que recauda, un espendedor de billetes de lotería y un administrador de Correos de 3.ª clase. Hay una escuela gratuita de primeras letras para varones, costeada por los fondos municipales y un puesto de Guardia Civil.=Desde época muy remota, fueron conocidos y aprovechados los baños de Madruga, acreditados por su eficacia para gran número de enfermedades. Hacia mucho tiempo que eran frecuentados estos baños por numerosas familias de todos los puntos de la Isla, sin que se hubiese formado poblacion alguna en sus inmediaciones. Los que concurrian para aprovechar sus aguas, se alojaban en miserables bohíos de yagua ó guano, cuyo alquiler no bajaba de 25 á 30 ps. fs. por la temporada. Concluida esta, los dueños de estas mezquinas viviendas, las quemaban y se ausentaban, quedando hasta el nuevo año este lugar desierto, frecuentado únicamente por los habitantes y las reses del corral donde se encuentran los baños y el pueblo. Al finalizar su gobierno el conde de Santa Clara, don Luis Bassecourt, atendiendo á la fama y buenos resultados de estas aguas minerales, dispuso que se edificase una iglesia, con el objeto, no solo de que pudiese celebrarse con decencia el santo sacrificio de la Misa, que se verificaba bajo una enramada, sino con el de atraer hácia este punto colonos para que con ellos se formase una poblacion. Suscitáronse inconvenientes, principalmente por parte del cura de Macurijes, don Estéban Rodriguez del Castillo, á cuya feligresía pertenecia el territorio; pero al fin logró Bassecourt la licencia que solicitó é hizo principiar la fabricacion de la iglesia, contribuyendo personalmente á la obra. Antes de terminarse regresó el conde á España, pero continuó la obra con el mayor celo don Martin de Aróstegui y Herrera, que por suscricion la terminó, colocándose el Santísimo Sacramento el 22 de mayo de 1803. Púsose el nuevo templo bajo la advocacion de Nuestra Señora de Regla y de San Luis, en memoria de su promotor; declarándose despues tenencia auxiliar de Macurijes. No empezó á figurar Madruga como pueblo, hasta que el capitan general Marqués de Someruelos, prohibió que se levantasen los provisionales bohíos de temporada, y comisionó al agrimensor don Angel Salen, para delinear la poblacion, para la cual los Sardiñas, dueños del terreno, destinaron caballería y media en solares que vendieron muy bien al contado ó á tributo, donando doce de ellos para el culto, única obra pía fundada á favor de la parroquia. Desde entonces aumentó rápidamente el pueblo de Madruga y principiaron á construirse cómodas y espaciosas habitaciones, algunas de ellas con lujo; los especuladores acudieron estableciendo tiendas, y vinieron gran número de familias á avecindarse donde poco antes tan solo habia un desierto. En 1813 se construyó el actual cementerio, y tres años despues, las casas de los baños, entre las cuales sobresale la de Castilla, que es toda de mampostería y teja. En 1826, se creó una seccion militar á que se dió por cabeza este pueblo, cuyos vecinos y los de su partido desde entonces nutren la primera compañía del tercer escuadron rural de milicias de Fernando VII. Trasladóse en 1828 á él la Administracion de rentas reales que estaba en Pipian, creóse tambien una para el correo entonces semanal, y en 1833 se fundó una escuela de primeras letras bajo los auspicios de los señores O'farrill que continuamente han seguido favoreciéndola. Está Madruga al S. O. de la aldea Seiba Mocha, al N. O. de la de Cabezas, al N. casi del caserío de Pipian, al N. N. E. de la aldea de San Nicolás, al N. E. y 6 leguas de la villa de Güines por el antiguo camino, y por el ferro-carril á 4 ½ leguas, al E. casi del pueblo de la Catalina y 15 leguas al S. E. de la Habana.

Madruga. (SIERRA DE) Con este nombre y el de lomas de Cayajabo, se conocen muchas alturas que hacen muy quebrados y aun fragosos los terrenos de los corrales de Madruga y Cayajabos, hácia los límites de las JJ. de la Habana y Matanzas. Sus grupos son muy confusos, y de sus cadenas y vertientes se desprenden en todas direcciones varias corrientes poco importantes, entre las que solo merecen citarse el arroyo Cupey, nombre superior del rio de Guanamon; el rio de Biajacas que corre al S. y el rio de Cañas, afluente del San Agustin que vacía con el nombre del rio San Juan en la bahía de Matanzas. Pertenecen todas estas lomas al grupo de la Habana.

Maestra. (SIERRA) Grupo principal é importante que el señor Latorre designa con el nombre de *Macaca*, porque ocupa casi todo el territorio así llamado por los indígenas. Ofrece este grupo los puntos mas culminantes, así de la Isla como de todos los montes del sistema antillano, cuyo núcleo parece ser la Sierra Maestra, no solo por esa circunstancia, sino por la acumulacion de montañas que hácia esta parte se nota, y de la cual, además de varias cadenas que se destacan en distintos rumbos, señalaremos especialmente la que se estiende hácia el estremo oriental de la Isla, y que comprendida en el grupo de Sagua Baracoa, llega hasta cerca de la punta de Maisí, donde perdiendo toda su elevacion, parece continuar por debajo del mar á través del paso de los Pájaros para volver á elevarse en la inmediata isla de Haití. Asímismo hácia Occidente, donde termina la cadena principal en el cabo de Cruz, se sumerge para atravesar el canal denominado de Colon, y reaparece con el nombre de montes Azules de Jamáica en esa isla. El señor Latorre fija por límite oriental del grupo de Macaca al riachuelo Baconao ó Bacanao; pero si bien es cierto que en este lugar concluye la Sierra Maestra, bien pueden agregarse al grupo las lomas mas ó menos elevadas que se hallan entre dicho rio, la bahía de Guantánamo, el rio de este nombre y el de Tiguabos. Comprendemos, pues, en el grupo de Macaca todas las alturas que están situadas á la derecha del rio de Tiguabos y á la izquierda del arroyo Cayo del Rey, afluente del Cauto, cuyo origen se halla cerca de los del Caobas, afluente del Mayarí. No todas las lomas de este grupo se conocen con el nombre de Sierra Maestra. Cerca del cabo de Cruz principia esta sierra con el nombre de lomas del Cabo, y cerca se levanta el cerro cónico del Ojo del Toro, pero hácia el meridiano de Manzanillo ya empieza á ser general la denominacion de Sierra Maestra, que se conserva aún mas allá del pico de Turquino, hasta el nacimiento del Cauto, donde toma el nombre de sierra del Cobre, empezando al N. de Santiago de Cuba el de Sierra Maestra, y perdiéndolo hácia el puerto por donde corre el camino de Santiago de Cuba á Ti-Arriba. En estas cercanías

prevalece el nombre de sierra de Limones, hallándose por este lugar el cerro de la Gran Piedra, y en fin, prolongándose al E. va á terminar la cadena principal en la márgen derecha del Baconao. Esta cadena corre generalmente cerca de la costa, y sus bases con especialidad hácia Occidente, son la misma costa, y cuando no, su latitud escabrosa adelanta algunos estribos al S. hácia Santiago de Cuba, que es por donde mas se aleja, corriendo las alturas mas notables como á tres ó cuatro leguas del mar. Despréndense de la cadena principal infinitos ramales ó estribos, la mayor parte poco estensos, siendo los mas importantes las lomas llamadas sierras Bajas de la Maestra, que corresponden casi todas á la J. de Manzanillo; la sierra de Guisa, las lomas de Jigué, de Hornero y otras, á la de Bayamo. Corresponden tambien al grupo, todas las alturas de las citadas JJ. de Manzanillo, Bayamo y las de Jiguaní, que se hallan á la izquierda del Cauto; las lomas del Indio, de los Cayos, del Gato, de Jutinicú, del Arpon, de Tiguabos y otras que se estienden hasta los nacimientos del rio de Caobas, afluente de Mayarí, y del arroyo Cayo del Rey. Este grupo se eslabona con los de Maniabon y Sagua Baracoa. La sierra de Nimanima, es una dependencia de la del Cobre, que corre mas cerca de la costa en tierras de la hacienda Nimanima. Las alturas mas notables del grupo de la Sierra Maestra son: el pico de Turquino, punto culminante del sistema antillano con 2,800 varas ú 8,800 pies castellanos sobre el nivel del mar; la Gran Piedra, con 2,600; el Ojo del Toro, con 1,600; la sierra del Cobre, las lomas del Gato, y la de Guinia con 1,213 pies. La estension de la cadena principal desde que empieza en el cabo de Cruz hasta la derecha del Baconao, es de 80 leguas. Tiene cañadas y precipicios espantosos. Generalmente es árida, aunque la cortan trozos de frondosa vegetacion. Presenta contrastes singulares de imponente elevacion y de grandes precipicios por donde corren algunos riachuelos torrentosos. La vertiente septentrional es mucho mas ancha y se amplia hasta el Cauto y la izquierda del Mayarí. Es notable esta vertiente hasta las JJ. de Manzanillo, Bayamo y Jiguaní, por los pantanos elevados en que derraman las cañadas y torrentes, que se conocen con el nombre de Puriales, algunos de muchas leguas de estension. En ellos tienen su orígen entre otros rios el Contramaestre, el Cautillo, el Bayamo y algunos de los nacimientos del Jicotas y del Buey. Desde los puertos y mesetas de las sierras del Cobre, y desde el pico de Turquino, se divisan en dias claros las montañas Azules de Jamáica. Muy poco conocida es la cordillera principal y todas sus dependencias, por lo que no podemos decir mas sobre su geología, que al parecer, el núcleo de las lomas es primitivo, y que contiene abundantes minerales, principalmente de cobre é iman, esplotándose los primeros hace siglos en las sierras á que ha dado nombre, cuyas minas son las mas ricas de la Isla. Las montañas de este grupo, segun hemos dicho, corresponden á las JJ. de Manzanillo, Bayamo, Jiguaní, Santiago de Cuba y Guantánamo.

Maestra. (SIERRAS BAJAS DE LA) Nombre con que se conocen varios estribos mas ó menos elevados que empiezan al N. O. de la falda septentrional de la Sierra Maestra, hácia el abra de la Magdalena y corre hasta mas allá del orígen del rio Jicoteas, siendo una dependencia suya las lomas de la Pelada y otra que se halla en la J. de Bayamo. hácia el límite con la de Manzanillo á que corresponde el resto de estas alturas. El espacio medio entre estas sierras y la cordillera de la Maestra lo forman altos valles llenos de ramblazos anegadizos y cubiertos de frondosos bosques y colmenas, cuyos castradores son los únicos que se aventuran á penetrar en estas soledades. JJ. de Manzanillo y Bayamo.

Maestra. (LOMA) Alturas de la serranía del Dátil, al E. de las tabernas de Valenzuela, por donde corre el Yao. Están pobladas de bosques y colmenares, y es una dependencia avanzada al N. de la Sierra Maestra. J. de Bayamo.

Magaña. (DON ANDRÉS) Por sus servicios militares en Europa ascendió á capitan en los tercios españoles y luego sucesivamente á sargento mayor de las plazas de Puerto-Rico y de la Habana, obteniendo la castellanía del Morro, en cuyo empleo sufrió muchas contradicciones del gobernador Dávila Orejon, hasta que en 20 de mayo de 1670 llegó á tomar posesion del gobierno de Santiago de Cuba, para el cual habia sido nombrado desde 17 de noviembre de 1668. En este cargo se ocupó mucho en ordenar, sin conseguirlo, el aumento de las minas de Santiago del Cobre, y presenció las catástrofes del gran temblor que afligió á aquel territorio en 1673. Relevado en 19 de setiembre de 1678 despues de cumplir el tiempo de su gobierno con ventaja, y de salir absuelto de una causa que se le formó por contrabandos, se retiró á Madrid, en donde murió algunos años despues enteramente ciego.

Magarabomba.—Part.° de 3.ª clase de la J. de Puerto-Príncipe, cuya estension territorial es de 13,700 caballerías de tierra cuadradas de superficie. Limita por el N. con el mar; por el E. con el de Caonao; por el S. con el de Urabo; y por el O. con los part.ˢ de Moron y de Ciego de Avila, perteneciente el primero á la J. de San Juan de los Remedios, y el segundo á la de Sancti-Spíritus. Este partido, al cual riegan el Caonao, el Ojo de Agua, el Comanayagua y parte del Mala Recua, con porcion de pequeños afluentes, generalmente es de sábanas onduladas que atraviesan el camino de Puerto-Príncipe á Moron, y el gran camino central de la Habana á la misma cabecera. Esencialmente ganadero, como se observa en el estado que acompañamos al final de este artículo, no tiene mas que un solo ingenio de unas 18 caballerías sembradas de caña, 36 potreros, 107 sitios de labor y 26 estancias, donde se recoge arroz, maiz, y los frutos y raices alimenticias comunes en la Isla. El producto anual de estas fincas se calcula en 46,120 ps. fs. En el considerable número de colmenas artificiales y silvestres que se encuentran en sus bosques, recoge gran abundancia de cera y miel de abejas. Su única poblacion reunida, es el caserío de Magarabomba que le sirve de cabeza y da su nombre, sirviendo tambien de residencia al capitan pedáneo. El número de fincas urbanas que habia en todo el part.° á fines de 1862, eran 1 de mampostería, 16 de tabla y teja, 112 de embarrado y 88 de yaguas, habitadas por 1,088 blancos, 170 libres y 930 esclavos. Los siguientes estados detallan la poblacion y riqueza agrícola é industrial que tenia en 1838 y completan las últimas noticias estadísticas de 1862.

PARTIDO DE MAGARABOMBA.=*Jurisdiccion de Puerto-Príncipe.=Departamento Oriental.=Poblacion clasificada por sexos, estado, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condicion, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES. 0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Resúmen.	HEMBRAS. 0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Resúmen.	TOTAL
Blancos	12	130	44	89	215	89	12	1	»	592	10	129	49	37	187	81	2	1	»	446	1038
Colonos y emigrados de Yucatan	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Colonos asiáticos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
DE COLOR. Libres. pardos	1	9	4	8	17	4	1	»	»	44	1	4	4	7	4	1	»	»	»	21	65
DE COLOR. Libres. morenos	1	»	»	3	20	8	1	»	»	33	1	»	»	1	10	8	1	»	»	16	49
DE COLOR. Escl. pardos	»	1	»	2	»	4	»	1	»	8	1	»	»	2	»	5	»	»	»	8	16
DE COLOR. Escl. morenos	10	2	38	64	125	40	105	»	»	384	»	2	34	59	8	4	5	2	»	114	498
DE COLOR. Emancipados	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	24	142	86	166	377	145	119	2	»	1,061	13	135	87	106	209	44	8	3	»	605	1666

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA, POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES. solteros	casados	viudos	HEMBRAS. solteras	casadas	viudas	TOTAL.	NUMERO de matrimonios.
Blancos	468	118	6	329	112	5	1,038	112
Colonos asiáticos	»	»	»	»	»	»	»	»
DE COLOR. Libres. pardos	31	12	1	14	7	»	65	7
DE COLOR. Libres. morenos	27	5	1	12	4	»	49	4
DE COLOR. Esclav. pardos	7	1	»	7	1	»	16	1
DE COLOR. Esclav. morenos	301	80	3	102	11	1	498	19
DE COLOR. Emancipados	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	834	216	11	464	135	6	1,666	143

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LAS POBLACIONES Y FINCAS DEL PARTIDO.

CLASES Y CONDICIONES.	En poblacion. varon.s	hembr.s	En ingenios. varon.s	hembr.s	En cafetales. varon.s	hembr.s	En haciendas de crianza. varon.s	hembr.s	En potreros. varon.s	hembr.s	En sitios de labor. varon.s	hembr.s	En estancias. varon.s	hembr.s	En otras fincas. varon.s	hembr.s	En otros establecimient.s rurales é industriales. varon.s	hembr.s	TOTAL. varon.s	hembr.s
Blancos	8	6	8	5	»	»	487	369	28	20	16	10	45	36	»	»	»	»	592	446
Colonos asiáticos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
DE COLOR. Libres. pardos	»	»	»	»	»	»	25	10	7	3	»	»	12	8	»	»	»	»	44	21
DE COLOR. Libres. morenos	»	»	»	»	»	»	16	6	4	2	»	»	13	8	»	»	»	»	33	16
DE COLOR. Esclavos. pardos	8	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8	8
DE COLOR. Esclavos. morenos	»	»	100	16	»	»	200	60	20	10	40	20	»	»	12	»	12	8	384	114
DE COLOR. Emancipados	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	16	14	108	21	»	»	728	445	59	35	56	30	70	52	12	»	12	8	1,061	605

Distribucion por edades en tres periodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	BLANCOS. Varones. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Hembras. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de blancos.
En ingenios	»	8	»	8	2	4	»	6	14
En haciendas de crianza	171	306	10	487	176	192	1	369	856
En potreros	5	22	1	28	2	17	1	20	48
En sitios de labor	2	14	»	16	1	9	»	10	26
En estancias	7	36	2	45	6	29	1	36	81
En poblacion	»	»	»	8	»	»	»	6	14
Totales	185	386	13	592	187	251	3	447	1,039

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS LIBRES. Varones. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Hembras. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de pardos y morenos libres.
En haciendas de crianza	8	32	1	41	5	11	»	16	57
En potreros	2	9	»	11	1	4	»	5	16
En estancias	5	19	1	25	4	11	1	16	41
Totales	15	60	2	77	10	26	1	37	114

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS ESCLAVOS. Varones. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Hembras. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de pardos y morenos esclavos.
En ingenios	»	»	»	100	»	»	»	16	116
En haciendas de crianza	»	»	»	200	»	»	»	60	260
En potreros	»	»	»	20	»	»	»	10	30
En sitios de labor	»	»	»	40	»	»	»	20	60
En las restantes fincas rurales	»	»	»	12	»	»	»	»	12
En otros establecimientos rurales ó industriales	»	»	»	12	»	»	»	8	20
En poblacion reunida	»	»	»	8	»	»	»	8	16
Totales	»	»	»	392	»	»	»	122	514

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Asturias	1	»	1
Castilla la Vieja	1	»	1
Cataluña	4	»	4
Murcia	1	»	1
Canarias	35	8	43
Habana	2	2	4
Bayamo	2	2	4
Matanzas	2	1	3
Moron	4	4	8
Remedios	12	7	19
Sancti-Spíritus	182	118	300
Trinidad	4	2	6
Villa-Clara	20	13	33
Santo Domingo	1	»	1
Puerto-Príncipe	321	289	610
Total	592	446	1,038

Destinos y oficios que ejercen las 664 personas blancas, y las 89 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Empleados del gobierno	3	»	3
Empleados de correos	7	»	7
Comerciantes	8	»	8
Labradores	388	62	450
Total	406	62	468
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	258	27	285
Total general	664	89	753

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Caseríos	1

Número de casas de

Mampostería baja	4
Tabla y teja	6
Tabla y guano	10
Embarrado y guano	104
Guano y yagua, ó yagua y guano solo	88

Carruages.

Volantas	1
Quitrines	1
Carretas	87

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Bueyes	590
Caballos y yeguas	1,629
Mulos y mulas	58

De toda especie.

Toros y vacas	34,200
Añojos	4,382
Caballar	1,993
Mular	116
Asnal	21
De cerda	2,850
Lanar	125
Cabrío	70

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

Haciendas de cria y ceba	114
Ingenios y trapiches	1
Potreros	7
Estancias	32
Tiendas mistas	3
Carnicerías	1

Producciones agrícolas é industriales en un año.

Arrobas, azúcar.

Mascabado	13,300
Bocoyes, miel de purga	300

Arrobas.

De arroz	1,000
De cera	853
De queso	637
De maiz	1,541
Barriles de miel, abejas	1,196
Número de colmenas	8,530

Cargas.

De plátanos	1,775
De raices alimenticias	251
De maloja	1,894
De cogol. y yer. guinea	5,630

Caballerías de tierra en

Cultivo.

De caña	18
De maiz	12
De yuca	6
De ñame	2
De arroz	$2^1/_2$
De patatas	10
De millo	20
De plátanos	15
Frutales	4
Semilleros	$^3/_4$
Pastos artificiales	120
Pastos naturales	$7,208^7/_4$
Bosques ó montes	6,094
Terrenos áridos	$187^3/_4$
Total superficie caballerías de tierra	$13,700^1/_4$

NOTA. Se cosechan 160 ars. de café en fincas que no son cafetales.=No se elabora mas carbon que para el consumo de las fincas.=No hay tejares ni alfarerías.

Magarabomba. (CASERIO DE) Cabeza del part.° de su nombre, que en 1857 contaba 123 habitantes, considerándose como poblacion reunida al conjunto de viviendas de algunas fincas y tiendas diseminadas á orillas de un afluente del Caonao, y á la izquierda del camino de Moron á Puerto-Príncipe. Hay establecido junto á este caserío un puesto de Guardia Civil en una casa particular. El caserío propiamente dicho, solo se compone de 5 pobres viviendas. J. de Puerto-Príncipe.

Magdalena. (V. CIFUENTES. P.)

Magdalena. (SURGIDERO DE LA) Puertecito que abre en la costa del S., en donde desaguan el rio de la Magdalena y otros arroyos. Su contorno es arenoso, de poca estension, y las costas inmediatas en todos rumbos, altas, acantiladas, limpias y poco habitadas. No le frecuentan sino algunos barcos de pescadores ó de cabotage, que trasportan maderas y puercos de los corrales inmediatos á Santiago de Cuba. Part.° del Portillo, J. de Manzanillo, Distr.° Marít.° de Santiago de Cuba.

Magdalena. (RIO DE LA) Le forman tres nacimientos, que se hallan hácia el abra de su nombre, los cuales se reunen despues de haber corrido al S. un espacio de 2 leguas al través de las cañadas de la loma ó alto de la Magdalena en la Sierra Maestra, corriendo una legua con el mismo rumbo hasta el corral del Palenque, é inclinándose hácia el S. E. y despues de correr otra legua va á desembocar en el mar en un hondo surgidero á la izquierda del corral de la Magdalena. Su anchura no pasa de 10 varas por término medio, pero sus nacimientos forman grandes charcos, que abundan en toda clase de peces de agua dulce, escepto en biajacas, que no se hallan en todo el curso del rio. Su álveo es de piedra menuda y hácia su boca de arena. Sus aguas son buenas y sus avenidas en primavera peligrosas, habiendo hecho desaparecer los bosques que le orillaban antiguamente y convirtiendo sus riberas en áridos pedregales. Part.° del Portillo, J. de Manzanillo.

Magdalena. (ARROYO DE LA) Pequeña corriente que se forma por varios arroyos que descienden de los pedregales de Maleza y la Aguada de los Pasageros, reuniéndose en tierras de la hacienda Magdalena; sigue al S. hasta Cayama y Pamplona, donde se pierde en la ciénaga de Cayo Espino. J. de Cienfuegos, part.° de Yaguaramas.

Magdalena. (LOMA DE LA) Nombre que toma el alto de la Sierra Maestra, al O. de la loma de la Plata y al E. de la de la Laguna, formando sus gargantas el abra de la Magdalena, de donde bajan al S. los nacimientos del rio de su nombre y por el N. algunos de los del Jibacoa y el Yara. Su altura es algo menor que la de la loma de la Plata. Su falda meridional está cubierta de pinos hácia donde nace el rio; todo lo demás es árido y escabroso. J. de Manzanillo.

Magua. (ESTERO) Se halla en la costa septentrional al fondo de una pequeñísima ensenada, al O. y á continuacion de la punta de Pilotos. Distr.° Marít.° y part.° de la Guanaja, J. de Puerto-Príncipe.

Mahy. (DON NICOLÁS DE) Nació en Madrid el 10 de setiembre de 1757, siendo hijo de un brigadier de guardias de Corps de su mismo nombre. A los trece años endosó tambien la bandolera pero sin hacer aun servicio, y continuando su educacion hasta los diez y seis. A los veinte años de servir en este cuerpo llegó á exento de Guardias, graduacion equivalente á la de coronel de caballería. Rota la guerra con Francia en 1793 y anhelando prestar servicios si no mas honoríficos, mas gloriosos que los de palacio, consiguió al año siguiente que sin salir del cuerpo de Guardias le destinarán á las inmediatas órdenes del general don José Simon de Crespo que mandaba una division del ejército beligerante de Navarra, y pudo acreditar su valor en multitud de encuentros militares de aquella campaña; pero no obtuvo ninguna recompensa, no ascendiendo á alférez de guardias ó sea brigadier de ejército hasta el 5 de diciembre de 1798. Algunos disgustos que tuvo en la córte le hicieron desear salir del cuerpo y obtener en 1803 el mando político y militar de la provincia de Tuy que desempeñó durante mucho tiempo con el mayor tacto. Toda la provincia puso en él los ojos cuando en mayo de 1808 se alzó el grito de independencia al invadir los ejércitos franceses la Península. La junta de Galicia y luego la Central del Reino confirieron á Mahy el grado de mariscal de campo que tuvo que aceptar despues de haberlo reusado dos veces, y el mando de la primera division del ejército que formó inmediatamente en aquel reino el teniente general don Joaquin Blake. A la cabeza de sus bisoñas tropas combatió Mahy con mas valor que suerte en las acciones de Zornoza, Bilbao y Orrantía, en la sangrienta batalla de Espinosa de los Monteros y en los encuentros ocurridos en la penosa retirada que dirigió despues á Leon el Marqués de la Romana. Penetrado este general de las luces y actividad de Mahy le nombró su segundo en el mando del ejército en 1.° de abril de 1809 y le confió despues el de todas las tropas que destinó á operar en Asturias. Reforzado Mahy con la division llamada del Miño, mandada por el bravo don Martin de la Carrera, batió á los franceses en las acciones de Lugo, Santiago y Puente de Sampayo dejando limpia de enemigos la Galicia. La Junta Central le ascendió por estos méritos á teniente general, y Mahy los adquirió mayores luego, arrojando de Asturias á las tropas francesas que aun quedaban en ese principado. La junta superior y la voz unánime de todos los pueblos de Galicia le proclamaron entonces capitan general de este reino, y la Central ratificó gustosa esta eleccion. Mahy se trasladó á la Coruña y empezó á operar contra el nuevo ejército francés que volvió entonces á invadir á su distrito. Obtuvo contra él señaladas ventajas en Leon, Orbigo y Sabañera, y luego fué destinado por la Central á cubrir con sus tropas el reino de Valencia, distinguiéndose en la batalla de Murviedro y en los reñidos encuentros que ocurrieron hasta la conclusion de la guerra de la independencia por toda aquella parte de la Península. Restituido el rey á su córte en 1814 y terminada en España la primera época constitucional, Mahy, que pasaba por adicto á este sistema y que sabia disfrazar mal sus opiniones, fué enviado de Madrid á Galicia con el aparente título de inspector de las plazas de ese reino, pero en realidad desterrado á pesar de las simpatías personales que tenia por él Fernando VII. En este cargo subsistió hasta que restablecida la Constitucion en marzo de 1820 se le nombró capitan general de Castilla la Vieja y pocos meses despues de la isla de Cuba en donde el anciano y enfermizo don Juan Manuel de Cagigal no podia ya con el peso de ese cargo. (V. CAGIGAL.) Cuando Mahy desembarcó en la Habana en 3 de marzo de 1821, las circunstancias en que se hallaba el país exigian urgentemente la presencia de una autoridad superior que tuviese la destreza de hermanar los preceptos constitucionales con el órden público. Mahy era acaso el único que hubiera resuelto su problema tan difícil si los elementos que encontró le hubieran ayudado. Pero entonces era mayor en la Isla el número de los dispuestos á promover trastornos que el de los que estaban aptos á auxiliar á la autoridad para la conservacion del órden. Sin embargo, una escrupulosa observancia del código vigente, su firmeza en hacérselo observar á todos, su ejemplo, su desinterés, su vigilancia y sus virtudes lograron dominar en el primer año de su mando á todos los elementos de trastorno. Espulsó de la Isla á perniciosos agentes de sediciones y alborotos, purificó las filas de la milicia nacional de todos aquellos que podian influir para malear una institucion ya dañosa por sí misma, y supo fijar las atribuciones de cada funcionario y cada municipio cuando cada cual aspiraba á invadir las de los otros, supo contener en justos límites á la prensa sus

desencadenada de los dominios españoles, y en fin supo preservar á la Isla entera de la revolucion que arrebató al cetro español el imperio mejicano. Publicada para la Isla la misma ley de aranceles dictada para los puertos peninsulares, este general preservó tambien á Cuba de los perjuicios que tenia que inferir á su comercio una disposicion en muchos artículos inaplicable al carácter especial de los tráficos de la grande Antilla. Pero no fué tan dichoso como á los principios en los últimos meses de su gobierno y de su vida. Era harto recia entonces la lucha de la anarquía contra la disciplina y el respeto á las autoridades para que pudiera seguir sosteniéndola un hombre casi solo. Sintióse enfermo el 19 de julio de 1822 y resignó interinamente el mando en el segundo cabo don Sebastian de Kindelan. (V. KINDELAN.) La enfermedad, que era una fiebre inflamatoria con obstruccion de orina, que calificaron muchos de vómito negro, le arrebató en tres dias al amor del soldado y á la estimacion del pueblo. Al dar cuenta de su fallecimiento el Diario de la Habana se espresaba en estos términos: «Faltan las palabras para espresar los sentimientos que en todos escita tan infausta como justamente llorada muerte. En Mahy hemos perdido un padre, un bienhechor, un buen ciudadano y un amante de la humanidad y de su patria. Su pérdida será siempre para nosotros un eterno manantial de afliccion y lágrimas ¡Oh Mahy! si desde el cielo puedes dirigir sobre nosotros una mirada, contempla nuestro dolor, y aumente tu felicidad, si es posible, la vista de nuestro sentimiento y de los ardientes votos que dirigimos por ella al Todopoderoso.» Ciertamente Mahy en su paso por la tierra dejaba cumplidos mas de los deberes que impone al hombre su nacimiento, su religion y su carrera. Despues de haber ocupado grandes puestos no se encontró en su pobre cofre ni para su entierro. El ayuntamiento de la Habana y sus admiradores se lo costearon con la suntuosidad propia de un pueblo tan rico y generoso.

Maisí. (PROMONTORIO DE) Estremo oriental de la isla de Cuba. Hácia el litoral es bajo, de playa, y bordeado de un placel lleno de escollos que corre desde la punta del Pintado á la de los Azules. Detrás de esta playa empiezan unas lomas que se eslabonan con las Cuchillas de Baracoa por entre los nacimientos del rio Yumurí y del arroyo Purial, afluente del Jauco. Forman propiamente el estremo de la gran cadena, cuyas crestas mas elevadas dibujan el núcleo del sistema antillano hasta el cabo de Cruz. En el promontorio de Maisí, las puntas mas notables son: las citadas del Pintado y de los Azules, y en medio de las dos, la punta de Maisí. Este promontorio que es una punta, como se le llama generalmente, le consideran como un cabo los señores La Torre, Poey, y Gonzalez en sus testos geográficos. El promontorio se halla en la J. de Baracoa y pertenece á la Prov.ª Marít.ª de Trinidad, Dist.º de Santiago de Cuba.

Maisí. (RIO DE) Poco caudaloso: corre al E. N. E. por entre lomas; y desagua al principio de la costa del N. por la punta de los Azules. Deja á su izquierda la hacienda de su nombre, y es el rio mas oriental de la Isla. J. de Baracoa.

Majagua. (RIO DE LA) Corriente de largo curso, pero poco importante, que desciende de la falda meridional de la loma de la Jiquima. Corre al S., toma el nombre de rio de San Blas al surcar el corral así llamado, despues el de rio del Jobó, al atravesar el caserío de este nombre, y en fin, el de rio de Majagua con cuya denominacion desagua en la laguna del Caimito, una de las de Guanamon, enviando algunos derramaderos á la inmediata ciénaga. J. de los Güines.

Majagua. (LOMA DE LA) Estribo de la falda septentrional de la Sierra Maestra, que está en tierras de la hacienda del Purial, á la izquierda del Vicana y se entronca con la loma de la Jocuma. Part.º del Portillo, J. de Manzanillo.

Majana. (ENSENADA DE) Vasta ensenada que forma el ángulo N. O. del golfo de Matamanó, comprendido entre la punta de Cayamas en la J. de San Antonio al E. y la de Salinas, en la J. de San Cristóbal al O., formando varias ensenadas menores que determina entre otras las puntas Lucía, del Corojal y Sin Nombre, y algunos embarcaderos como el de Guanimar, que es el mas frecuentado. La ensenada abre frente á los cayos de Guanimar, de los cuales el mas boreal se interpone entre la punta de Cayamas y la de Salinas. El canal que se halla entre el placel donde se levantan dichos cayos y el que orilla la costa, tiene sonda de 2 á 2 ½ brazas, pero el centro de la ensenada alcanza 3 brazas sobre fondo de fango y yerba.

Majana. (PUNTA DE) En la costa septentrional. Es baja y de arena, y allí termina la playa de Miel que está al E. de la ciudad de Baracoa. Prov.ª Marít.ª de Trinidad, Distr.º de Santiago de Cuba, J. de Baracoa.

Majana. (RIO DE) Así se llama en su boca sobre la ensenada de su nombre una corriente poco caudalosa que naciendo en la falda meridional de la loma del Jobó, corre al S. y pasa por el pueblo de Cayajabos y los baños de Charcoazul con el nombre de rio de Cayajabos. Mas abajo de aquellos baños se reunen el Cayajabos y el rio de las Tumbas, que con el nombre de San Salvador nace cerca del asiento de esta hacienda. Despues de esta reunion el rio toma el nombre de Pedernales, mas abajo el de rio de las Mangas ó Grande, y con el de arroyo Lezama entra en la ciénaga de la costa. Recibe varios afluentes de los cuales citaremos el arroyo Pedernales, que baña el realengo y cuarton del mismo nombre del part.º de Cayajabos, afluyendo por la izquierda en el rio que en este lugar se llama tambien de Pedernales. El Majana sirve durante una parte de su curso de límite entre la J. de San Cristóbal y la de Guanajay, cuyo lindero orilla por donde se llama rio de San Salvador, de las Tumbas y de Pedernales, hasta el punto donde en este afluye el arroyo del mismo nombre.

Majayara.=Riachuelo que baja de las lomas que se estienden al N. de la aldea de Banao; atraviesa este partido corriendo al S. E., dobla al S., y riega las tierras de la hacienda de San Juan, y cerca del caserío del Algodonal, vacia por la derecha en el Saza, derramándose en la época de la seca en los arenales de la hacienda de Sabanalamar. Sus derrames contribuyen á formar varios esteros que de la misma hacienda bajan hasta el Saza. Abunda en pesca, y sus aguas son buenas hasta cerca de su boca, en donde tienen el sabor salobre. J. de Sancti-Spíritus.

Mal Tiempo.=Pequeño caserío del part.º de Camarones de la J. de Cienfuegos, compuesto de 9 casas sobre terreno llano del corral de su nombre y á orillas de un camino de travesía que termina en el hato de las Cruces. En ninguna noticia estadística se hace mencion de este caserío, por lo cual ignoramos su vecindario. Le atraviesa de N. á S. el arroyo del Blanquizal que luego toma el nombre de este caserío hasta que vierte sus aguas en el Caunao.

Malabrigo. (CAYO DEL) Pequeño cayo rodeado de un bajo entre el cual y el que hay en la costa del S. hácia el cayo Gitano, corre una canal de 5 pies, de cuyo cayo se halla el de Malabrigo como 4 millas casi al S.; perteneciendo todos al archipiélago de los Jardines de la Reina. Prov.ª Marít.ª de Trinidad, Distr.º de Santa Cruz.

Malagueta. (PUERTO DE) En la costa septentrional: abre al fondo de una especie de ensenada que se forma entre las puntas de Covarrubias, al estremo N. del cayo Guinchos y el cayuelo que se halla inmediato á la punta de Piedras. La interposicion del cayo Guinchos, cuya mayor dimension es de N. á S., forma dos entradas al puerto, de las cuales la del O. no pasa de ser un largo é inútil estero, mientras que la del E. es mucho mas ámplia. El puerto viene á ser un gran lagunato con fondo hasta de 10

pies, y además de un placel, tiene en su contorno 3 ó 4 grandes cayos. Las orillas de este puerto y sus inmediaciones son bajas, anegadizas, cubiertas de manglares é inhabitadas, y solo al S. se ven algunos cerros. Los esteros y lagunas que forma el puerto se aprovechan para salinas, y el de Machan, que abre al E., tiene á mas de media legua en lo interior un embarcadero. La costa al O. del puerto es limpia hasta el estremo del citado cayo Guinchos, y al E. tambien lo es su embarcadero, desde el cual corren unos escollos, fáciles de evitar, hasta la boca del inmediato puerto del Padre que se halla á $5\ ^{1}/_{2}$ millas. Prov.ª Marít.ª de Nuevitas, Part.º de Manatí, J. de las Tunas.

Mal-Año. (PUNTA DEL) Es de piedra y bastante alta, como á una legua al E. de Puerto Escondido, en la costa del S. J. de Guantánamo, Prov.ª Marít.ª de Trinidad, Distrito de Santiago de Cuba.

Mala-Recua. (RIO DE) Nace con el nombre de Soledad cerca y al O. del caserío de Magarabomba, de los nacimientos del arroyo Pablo y del rio Piedrecitas ó de los Güiros; corre al O. y recibe por la izquierda al arroyo de Juan Perez, en tierras de la hacienda Soledad, y dobla al S. O., recogiendo por la derecha multitud de arroyuelos que bajan de las tierras anegadizas del caserío del Corojo. En la hacienda de Mala Recua toma este nombre y se derrama en la ámplia ciénaga de la costa del S. donde sus filtraciones deben contribuir con las de los rios de Cumanayagua y otros á formar el estero de Boca Chica. J. de Puerto-Príncipe. Part.º de Magarabomba.

Malas-Aguas. (EMBARCADERO DE) Se halla en la costa septentrional de la Isla, en el part.º de Baja y en la J. de Pinar del Rio, como una legua al E. de la punta de Santa Lucía. El canal que forma la costa y los bajos de Santa Isabel por este estero, varía entre 12 y 21 pies de sonda.

Malas-Aguas.—Rio que baña algunas vegas y la hacienda de su nombre, en el part.º de Baja. Se derrama en la ciénaga de la costa del N., no lejos de la punta de Santa Lucía. Su curso es corto y sinuoso. J. de Pinar del Rio.

Maldonado Bárnuevo. (DON JUAN DE) Caballerizo de la reina, natural de Salamanca y antiguo contador de la famosa armada que se aprestó contra Inglaterra por Felipe II á fines de julio de 1574. Continuó las obras del Morro y de la Punta; fué tolerante en su gobierno, presenciando pasivamente muchos desórdenes; emprendió la formacion de un ingenio en las cercanías del pueblo que se llama hoy Marianao y que aun no existia en esa época (V. MARIANAO); permaneció en el mando hasta el 19 de junio de 1602, que lo entregó al general de galeones don Pedro de Valdez (V. VALDEZ). Salió Maldonado para España, en donde desempeñó el cargo de acemilero mayor del rey, cuyo título conservó aun cuando ejerció despues mando de plazas y galeones. Estuvo encargado de la ocupacion del puerto de Larache, y murió á principios de noviembre de 1613 en el puerto de Santa María, siendo veedor general de las galeras, y persona de crédito en la córte, como se deduce de algunas referencias que de él aparecen en un libro titulado *Relaciones de las cosas sucedidas en la córte de España.*

Malezas. (SAN FRANCISCO DE) Partido de 3.ª clase de la J. de Villa-Clara con mas de 7,300 leguas cuadradas de superficie. Limita al N. con la J. de Sagua la Grande; al E. con los part.ˢ de Camaguani y Guaracabuya; al S. con el de Baez, y al O. con los de Niguas, Esperanza, el distrito de la ciudad cabecera y el part.º de San Juan de las Yeras. Este territorio es quebrado y pedregoso al N. E. Su centro está casi todo ocupado por la alta sierra de Agabama y algunos de sus estribos. Por el N. y el O. es generalmente llano, accidentando, sin embargo, sus planicies algunas alturas notables, como las lomas de la Palma, San Gil, San José y la de la Cruz ó Quemado Grande. Antiguamente estaba cubierto de frondosos bosques; pero los fueron desmontando con las talas anuales que hacian sus habitantes. Contiene numerosas sábanas aplicables á toda clase de cultivos, pero todas son de corta estension, escepto la de Malezas. En la hacienda de este nombre hay una ciénaga llamada del Jucaral. Sus rios principales son: el Sagua la Chica y sus afluentes, entre ellos el Ochoa, que recorre unas 4 leguas en este partido, recogiendo las aguas de otras corrientes importantes, como la del Ayagan, el Tuinicú, que recorre unas 6 leguas y propende á grandes avenidas, el Yabú, y el rio Primero, que vierte en el Manajanabo. Entre sus arroyos los mas importantes son el Minero y el de la Tanga. Todas estas corrientes crian guabinas y biajacas. En este partido se encuentran todos los animales comunes en los demás territorios de la Isla, siendo los mas perjudiciales el perro jíbaro, que vaga en bandadas por los campos y destruye la cria de cerdos, y para las siembras, las nubes de chambergos, pajarillos que aparecen en setiembre y octubre, siendo tambien muy molestos para las personas y animales los mosquitos y las hormigas bravas. En los manglares y siembras de tabaco se crian infinidad de orugas, que luego cubren al país de variadas y preciosas mariposas. Aunque hemos dicho que el partido se halla casi todo desmontado, hay, sin embargo, muchas guayabas y palmas de todas las especies. Sus terrenos son generalmente negros y pardos sobre un fondo amarillo y blanco de barro, y se encuentra mucha piedra caliza y barros para obras de alfarería. En la sábana de Malezas hay una mina de cobre, ignorándose la época en que empezó á beneficiarse, conservándose vestigios de haber tenido fundicion. No tiene en su demarcacion ningun pueblo ni caserío. Sus fincas rurales son 12 ingenios, 149 potreros, 589 sitios de labor y 1 tejar. Las rentas anuales de estos predios fueron calculadas en las Noticias Estadísticas de 1862 en 357,350 ps. fs. Coséchase azúcar, arroz, fríjoles, garbanzos, patatas, maiz, plátanos, algun sagú, raices alimenticias y forrages. Se hace mucho queso, y recoge bastante miel de abeja. Espórtase el sobrante de estos frutos para Villa-Clara, y ganados para la parte occidental de la Isla. El número de sus habitantes se compone de 6,224 blancos, 1,237 libres de color y 1,079 esclavos. La cabeza del partido y residencia del capitan pedáneo es la hacienda de San Gil, donde hay una taberna tienda mixta. Cruzan á este partido el camino de Malezas, el de Guamajales, el de la villa cabecera y algunos otros que ponen en comunicacion á sus principales haciendas. Acompañamos los siguientes estados correspondientes á 1858 por ser los mas detallados que se han publicado sobre su poblacion y riqueza agrícola é industrial.

PARTIDO DE MALEZAS.—*Jurisdiccion de Villa-Clara.—Departamento Occidental.—Poblacion clasificada por sexos, estado, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condicion, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos, con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES.										HEMBRAS.										TOTAL.
	0 á 1 año.	1 á 10.	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100.	mas de 100	Resúmen.	0 á 1 año.	1 á 10.	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100.	mas de 100	Resúmen.	
Blancos	102	821	164	194	1182	481	101	19	»	3,064	85	589	132	166	1234	250	63	9	»	2,528	5,592
Colonos asiáticos	»	»	»	»	2	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
De color. Libr.s pardos.	23	112	41	34	165	44	14	3	»	436	15	81	26	39	106	47	10	3	»	327	763
De color. Libr.s moren.s	12	66	20	14	75	47	19	6	»	259	7	33	18	26	47	15	11	2	»	159	418
De color. Escl.s pardos.	4	23	5	7	37	4	5	»	»	85	8	16	4	9	12	2	1	»	»	47	132
De color. Escl.s moren.s	11	83	21	30	331	93	26	5	»	600	17	101	12	33	116	30	9	1	»	324	924
De color. Emancipados	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	152	1105	251	279	1792	669	165	33	»	4,446	127	820	192	278	1515	344	94	15	»	3,385	7,831

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA, POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES.			HEMBRAS.			TOTAL.	NUMERO de matrimonios.
	solteros	casados	viudos.	solteras	casadas	viudas.		
Blancos	2532	657	75	1805	654	69	5792	654
Colonos asiáticos	2	»	»	»	»	»	2	»
De color. Libres. pardos	338	87	11	227	87	13	763	87
De color. Libres. morenos	203	51	5	101	51	7	418	51
De color. Esclav. pardos	84	»	1	47	»	»	132	»
De color. Esclav. morenos	599	1	»	324	»	»	924	»
De color. Emancipados	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	3758	796	92	2504	792	89	8031	792

Número de personas que por su pobreza, é imposibilidad física, necesitan de los recursos de la caridad pública.

CLASES, condiciones y causas de su imposibilidad.	EDADES.									
	de 1 á 12.		de 13 á 15.		de 16 á 60.		mas de 60.		TOTAL.	
	varones.	hembras.	varones.	hembras.	varones.	hembras.	varones.	hembras.	varones.	hembras.
Blancos ciegos	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»
Blancos dementes	»	»	»	»	2	1	»	»	2	1
De color. libres sord-mud.	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»
De color. libres dementes	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»
De color. esclavos; ciegos	»	»	»	»	2	»	»	»	2	»
Totales	»	»	»	»	7	1	»	»	7	1

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LAS POBLACIONES Y FINCAS DEL PARTIDO.

CLASES Y CONDICIONES.	En poblacion.		En ingenios.		En cafetales.		En haciendas de crianza.		En potreros.		En sitios de labor.		En estancias.		En otras fincas.		En otros establecimient.s rurales é industriales.		TOTAL.	
	varon.s	hembr.s	varon.s	hembr.s	varon.s	hembr.s	varon.s	hembr.s	varon.s	hembr.s	varon.s	hembr.s	varon.s	hembr.s	varon.s	hembr.s	varon.s	hembr.s	varones	hembr.s
Blancos	»	»	44	37	»	»	»	»	1261	932	1517	1314	204	168	»	»	88	27	3,064	2528
Colonos asiáticos	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»
De color. Libres pardos	»	»	12	»	»	»	»	»	201	152	179	137	41	33	»	»	3	5	436	327
De color. Libres morenos	»	»	16	11	»	»	»	»	104	61	92	47	46	40	»	»	1	»	259	159
De color. Esclavos pardos	»	»	8	»	»	»	»	»	63	37	7	6	7	4	»	»	»	»	85	47
De color. Esclavos morenos	»	»	187	70	»	»	»	»	355	209	56	34	1	11	»	»	1	»	600	324
De color. Emancipados	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	»	»	269	118	»	»	»	»	1984	1441	1851	1538	299	256	»	»	43	32	4,446	3383

Distribucion por edades en tres períodos de la poblacion que reside en la demarcacion de este distrito pedáneo

CLASES DE LAS FINCAS.	BLANCOS. Varones. de 0 á 12.	Varones. de 13 á 60.	Varones. mas de 60.	Varones. Resúmen.	Hembras. de 0 á 12.	Hembras. de 13 á 60.	Hembras. mas de 60.	Hembras. Resúmen.	Total de blancos.
En ingenios	7	22	5	34	10	20	4	34	68
En potreros	362	781	78	1,221	301	620	41	962	2,183
En sitios de labor	528	925	24	1,477	335	917	22	1,274	2,751
En estancias	75	108	11	194	70	80	2	152	346
En otros establecimientos rurales é industriales	13	21	2	36	5	13	3	21	57
Totales	985	1,857	120	2,962	721	1,650	72	2,443	5,405

CLASES DE LAS FINCAS.	COLONOS ASIATICOS. Varones. de 0 á 12.	Varones. de 13 á 60.	Varones. mas de 60.	Varones. Resúmen	Hembras. de 0 á 12.	Hembras. de 13 á 60.	Hembras. mas de 60.	Hembras. Resúmen	Total de colonos asiáticos.	PARDOS Y MORENOS LIBRES. Varones. de 0 á 12.	Varones. de 13 á 60.	Varones. mas de 60.	Varones. Resúmen	Hembras. de 0 á 12.	Hembras. de 13 á 60.	Hembras. mas de 60.	Hembras. Resúmen	Total de pardos y morenos libres.
En ingenios	»	2	»	2	»	»	»	»	2	6	14	6	26	3	6	2	11	[illegible]
En potreros	»	»	»	»	»	»	»	»	»	141	128	16	285	62	131	10	203	[illegible]
En sitios de labor	»	»	»	»	»	»	»	»	»	64	191	10	265	72	99	4	175	[illegible]
En estancias	»	»	»	»	»	»	»	»	»	27	44	9	80	20	41	9	70	[illegible]
En otros establecimientos rurales é industriales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	1	4	1	3	1	5	9
Totales	»	2	»	2	»	»	»	»	2	239	379	42	660	158	280	26	464	[illegible]

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS ESCLAVOS. Varones. de 0 á 12.	Varones. de 13 á 60.	Varones. mas de 60.	Varones. Resúmen.	Hembras. de 0 á 12.	Hembras. de 13 á 60.	Hembras. mas de 60.	Hembras. Resúmen.	Total de pardos y morenos esclavos.
En ingenios	65	114	9	188	16	48	1	65	253
En potreros	48	341	21	410	103	122	6	281	691
En sitios de labor	17	39	5	61	10	28	2	40	101
En estancias	2	5	1	8	4	9	2	15	23
En otros establecimientos rurales é industriales	»	1	»	1	»	»	»	»	1
Totales	132	500	36	668	133	207	11	351	1,021

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Inglaterra	1	»	1
Francia	1	»	1
Portugal	1	»	1
Florida	2	2	4
Santander	8	»	8
Vizcaya	6	»	6
Galicia	10	»	10
Aragon	4	»	4
Asturias	8	»	8
Cataluña	5	»	5
Canarias	73	16	89
Habana	42	17	59
Cárdenas	8	3	11
Güines	9	6	15
Cienfuegos	12	9	21
Trinidad	9	2	11
Sancti-Spiritus	8	»	8
Remedios	32	13	45
San Miguel del Padron	11	3	14
Sagua la Grande	29	11	40
Jaruco	11	»	11
Guanajay	1	»	1
Alvarez	10	4	14
Puerto-Principe	3	»	3
Matanzas	19	4	23
Camarones	5	»	5
Ceiba-Mocha	8	3	11
Villa-Clara	2.728	2,435	5,163
Total	3,064	2,528	5,592

Destinos y oficios que ejercen 3,704 personas blancas y 727 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Tabaqueros	22	»	22
Carpinteros	4	1	5
Carreteros	16	5	21
Maestros de azúcar	5	»	5
Vendedores ambulantes	1	»	1
Comerciantes de ganado	12	»	12
Id. de cerda	1	»	1
Alfareros	2	2	4
Aserradores	2	6	8
Carboneros	34	11	45
Talabarteros	5	1	6
Mayordomos	2	»	2
Dulceros	2	»	2
Albañiles	1	»	1
Escribanos reales	1	»	1
Administrador de fincas	2	»	2
Labradores	1,867	395	2,262
Total	1,979	421	2,400
Costureras	46	31	77
Lavanderas	24	27	51
Modistas	46	25	71
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	1.606	223	1,829
Total general	3,704	727	4,428

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Número de casas de

Mampostería y alto	1
Mampostería baja	12
Tabla y teja	22
Tabla y guano	81
Embarrado y guano	72
Guano y yagua ó yagua y guano solo	736

Carruages.

Quitrines	1
Carretas	28
Carretones y otros carros	43

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Bueyes	1,181
Caballos y yeguas	1,602
Mulos y mulas	17

De toda especie.

Toros y vacas	9,016
Añojos	2,300
Caballar	231
Mular	3
De cerda	4,704
Lanar	350
Cabrío	129

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

Haciendas de cria y ceba	10
Ingenios y trapiches	10
Potreros	193
Sitios de labor	346
Estancias	53
Colmenares	30
Tejares y alfarerías	3
Alambiques	2
Carpinterías	2
Tiendas mistas	18

Producciones agrícolas é industriales en un año.

Arrobas, azúcar.

Blanco	2,700
Quebrado	7,600

Mascabado	66,500
Cucurucho rapadura	2,600
Pipas de aguardiente	160
Bocoyes miel de purga	180

Arrobas.

De café	125
De sagú	70
De arroz	9,500
De frijoles	200
De garbanzos	250
De patatas	10,000
De cera	250
De queso	3,400
De maiz	210,560
Barriles de miel, abejas	500
Número de colmenas	3,815

Cargas.

De tabaco	980
De plátanos	12,950
De viandas	18,610
De raices alimenticias	400
De maloja	384
De cogol. y y. guinea	420

Caballerías de tierra en

Cultivo.

De caña		41
De café		1
De arroz		24
De frijoles		1 1/2
De garbanzos		1/2
De patatas		19
De plátanos		56
Pies de idem	617,500	
Frutales	2	
Raices alimenticias	2	
Semilleros	1	
Número de matas de café	18,000	
Número de matas de algodon	5,200	
Pastos artificiales		696
Pastos naturales		2,650
Bosques ó montes		1,943
Terrenos áridos		2,017
Total superficie en caballerías de tierra		7,306

NOTAS. Sin embargo de no haber en el partido ningun cafetal, se cosechan en fincas de otras clases unas 150 ars. de ese grano, procedentes de 18,000 cafetos.=Tambien se recogen 600 cargas de tabaco en varias fincas que no son propiamente vegas.

ESTADO *demostrativo del número de ingenios de este partido con espresion de sus nombres y dueños, clase de sus trenes, caballerías de tierra de que se componen, puntos por donde se hacen las esportaciones de sus frutos y sus productos de azúcares de todas clases en los años de 1859 y 1860.*

INGENIOS.	PROPIETARIOS.	FUERZA MOTRIZ.	CLASE DE TREN.	TERRENO. CABALLERÍAS. De caña.	Tiene además la finca.	PUERTO.	Paradero ó embarcadero.	Diferencia en millas al paradero ó embarcadero.	PRODUCTOS. 1859. Cajas.	Bocoyes.	1860. Cajas.	Bocoyes.
Americano	Don Antonio Mendez	Vapor.	Jam.ª	12	50	Sagua.	Cifuentes.	9	»	791	»	815
Chimberico	Don Manuel de J. Chaviáno.	Buey.	Id.	1	20	Id.	Id.	21	»	57	»	48
Dos Hermanos	Don Sisto Iturralde.	Id.	Id.	2	14	Id.	Id.	3	»	97	»	116
Magdalena	Don Manuel Gonzalez.	Id.	Id.	3	8	Id.	Id.	9	»	149	»	163
San Francisco	Don Félix Martel.	Id.	Id.	2	»	Id.	Id.	12	»	98	»	102
Todos los Santos	Don José Hernandez.	Vapor.	Id.	12	12	Id.	Id.	9	»	597	»	624
San Lorenzo	Don Joaquin Fleites.	Id.	Id.	5	16	Id.	Id.	9	»	814	»	342
Santa Ana	Don Manuel Rodriguez.	Buey.	Id.	1	»	Id.	Id.	»	»	Rasp.ᵒˢ »	»	»
Santa María	Doña María del Pino Poñate	Vapor.	Id.	6	6	Id.	Id.	9	»	396	»	375
Sin nombre	Don Manuel Jimenez.	Id.	Id.	8	20	Id.	Id.	9	»	417	»	387
				51	140				»	2,018	»	2,972

Mallorquin. (EMBARCADERO DEL) Abre en la costa septentrional con una playa arenosa, desde la cual arranca un ferro-carril que llega hasta el caserío de Pijuan. Se halla en la ensenada de las Pozas entre el embarcadero de San Rafael y el de Chávez al O. Dist.º Marít.º y J. de Sagua la Grande. Part.º de Rancho Veloz.

Malpais. (LOMAS DE) Pequeña cadena de alturas que se estienden de E. á O. entre el rio Sagua y el Jiquiabo, ya en territorio del part.º del Quemado de Güines. Su continuacion septentrional hácia la confluencia de aquellos rios, se llama loma del Mamey. J. de Sagua la Grande.

Mamey. (CASERIO DEL) Pequeño caserío formado hace pocos años en el part.º del Cobre, J. de Santiago de Cuba, compuesto de algunas pobres viviendas de embarrado y guano, una tienda mista y una iglesia parroquial de ingreso, erigida en 1852 bajo la advocacion de Santa Filomena por el Illmo. señor don Antonio María Claret. No podemos fijar el vecindario de este caserío por no espresarse en ninguno de los datos que hemos consultado. Dista 5 leguas cubanas de Santiago de Cuba, 4 de la villa del Cobre y unas 8 al S. E. de Palma Soriano.

Mamposton. (ESTERO DE) Nombre que se da tambien al estero de Carraguao (V.) Part.º de los Palacios. J. de San Cristóbal.

Manacal. (ARROYO DE) Riachuelo que baja del Macaca y corre al N. O. hasta vaciar en el mar, entre la boca del Vicana y la punta del Manacal, despues de un brevísimo curso. Part.º de Vicana, J. de Manzanillo.

Manacal. (PUNTA DEL) Avanza unas 30 varas al O. de la boca del riachuelo de su nombre en la costa meridional de la Isla. Part.º de Vicana, J. y Dist.º Marít.º de Manzanillo.

Manacas. (RIO DE) Riachuelo que baja de la loma del Infierno, y del Pan de Azucar, y sale por entre las lomas del corral la Sierra á vaciar en el Saza. Sus aguas son potables y caudalosas, alimentan alguna pesca, tiene peligrosas crecidas, y dos pasos principales: uno que sirve al camino de Trinidad á Sancti-Spíritus, y otro al camino del caserío del Algodonal, cuyo último paso se llama del Arado por un afluente que hácia ese punto recoge el rio que mas abajo toma el nombre de Cayajana, denominacion que conserva hasta el punto de la confluencia. El Arado, el Aradito, caudaloso y largo arroyuelo, el Lucas, el de los Alazanes y otros arroyos, son los principales afluentes de este riachuelo, cuyo sinuoso curso puede calcularse en 6 leguas. J. de Sancti-Spíritus.

Manacas. (RIO DE) Afluente derecho del Agabama: baja de las sierras de San Juan de Letran, entra en el rio del Ay, lo atraviesa de E. á O. pasando por algunos ingenios y otras fincas antes de desaguar en el Agabama mas abajo que el rio del Ay. Sus aguas no son potables, y tienen algunas cualidades minerales no reconocidas. Recoge varios arroyos entre ellos el de los Muertos, de aguas igualmente impotables. Part.º de rio del Ay. J. de Trinidad.

Managua.=Part.º de 2.ª clase de la J. de Santa María del Rosario, cuyo territorio mide unas 1,000 caballerías de tierra cuadradas de superficie. Limita al N. con la J. de la Habana; al S. con la de Bejucal; al E. con el part.º de la cabecera y el de San José de las Lajas que pertenece á la J. de Jaruco, y al O. con la de Santiago de las Vegas. Es llano por el N., y aunque accidentado por los demas rumbos, son aplicables muchas de sus alturas á toda clase de cultivos, siendo en general este territorio muy fértil. Sus lomas mas elevadas son las Tetas de Managua con 795 pies sobre el nivel del mar que sirven de señal á los navegantes; la de Almenara, la de Barreto, la cordillera del Chayote en la cual se distingue la loma de Reyes con 124 vs. de elevacion, la cordillera de Mesa, la del Plátano y la loma de Santa Inés. Los rios y arroyos que corren por este partido son: el rio Guadiana afluente del Almendares, el de Marrero ó Biajacas, el de Managua y su afluente el del Ojo de Agua, el Jagüey ó Añilito, los nacimientos del rio Hondo, los arroyos Simon y de Prieto, y la cañada del Chayote. Hay 9 lagunas en el potrero Canta-rana, de aguas abundantes y algunas potables, con bastante pesca de biajacas y tortugas, y otras en el potrero del Recreo, en el del Almirante, en el de Moliné, en el de Oliva, en el de la Galera, en el cafetal las Mercedes y en el sitio de la Sentada. En esta demarcacion como en la de su ciudad cabecera Santa María del Rosario, se fomentaron en el siglo pasado muchos ingenios, pero cansados sus terrenos, han tenido que trasladarse á otros, no quedando mas que dos en toda su estension. Las demas fincas agrícolas que tiene este territorio son 2 cafetales, 56 potreros y 256 sitios de labor, cuyas rentas anuales segun las Noticias Estadísticas de 1862 ascienden á 130,300 ps. fs. Cosechase en ellas azúcar, café, arroz, frijoles, millo, maiz, patatas, algun tabaco, plátanos, hortalizas, raices alimenticias y forrages. La poblacion total de este partido en 1862 se componia de 2,589 blancos, 482 libres de color y 1,170 esclavos, que habitaban 70 edificios de mampostería, 294 de tabla y teja, 52 de embarrado y guano, y 122 de yagua. Solo 40 de estas viviendas estaban en rentas, produciendo anualmente 2,508 ps. fs. Las poblaciones reunidas en este partido son el pueblo de Managua, que le da nombre, y el de Nazareno. Acompañamos á continuacion los estados de la poblacion detallada y riqueza agrícola é industrial que tenia á fines de 1858 para completar los datos de las Noticias Estadísticas de 1862.

PARTIDO DE MANAGUA.=*Jurisdiccion de Santa María del Rosario.=Departamento Occidental.=Poblacion clasificada por sexos, estado, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condiciones, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos, con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES. 0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Resúmen.	HEMBRAS. 0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Resúmen.	TOTAL.
Blancos	25	357	52	49	438	164	60	2	»	1147	16	324	53	63	365	105	32	1	»	959	2106
Colonos y emigrados de Yucatan	»	»	»	»	3	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
Colonos asiáticos	»	»	»	»	4	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4
De color. Libr.s pardos	2	3	1	2	3	»	»	»	»	11	»	2	»	»	7	»	»	»	»	9	20
De color. Libr.s morenos	9	35	20	11	121	3	28	»	»	227	6	21	11	2	20	26	23	»	»	109	336
De color. Escl.s pardos	1	»	4	6	7	»	»	»	»	18	»	»	1	3	9	»	»	»	»	13	31
De color. Escl.s morenos	13	40	26	49	422	154	88	10	1	803	17	53	14	19	240	144	67	19	»	573	1376
De color. Emancipados	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	50	435	103	117	998	321	176	12	1	2213	39	400	79	87	641	275	122	20	»	1663	3876

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA, POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES. solteros	casados	viudos.	HEMBRAS. solteras	casadas	viudas.	TOTAL.	NUMERO de matrimonios.
Blancos	587	476	84	456	453	50	2,106	453
Colonos y emigrados de Yucatan	8	»	»	»	»	»	8	»
Colonos asiáticos	4	»	»	»	»	»	4	»
De color. Libres. pardos.	8	8	»	6	3	»	20	3
De color. Libres. moren.s	170	47	10	54	86	19	336	36
De color. Esclav. pardos.	17	1	»	13	»	»	31	1
De color. Esclav. moren.s	699	96	8	474	96	8	1,376	96
De color. Emancipados	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	1,488	623	102	1,003	588	72	3,876	589

Número de personas que por su pobreza é imposibilidad física necesitan de los recursos de la caridad pública

CLASES, condiciones y causas de su imposibilidad.	EDADES. de 1 á 12. varones.	hembras.	de 13 á 15. varones.	hembras.	de 16 á 60. varones	hembras.	mas de 60. varones.	hembras.	TOTAL. varones.	hembras.
BLANCOS: dementes	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»
DE COLOR. libres; ciegos	»	»	»	»	1	1	»	»	1	1
DE COLOR. escl.s ciegos	»	»	»	»	2	»	»	»	2	»
DE COLOR. escl.s dement.s	»	»	»	»	1	»	»	»	1	
Totales	»	»	»	»	5	1	»	»	5	1

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LAS POBLACIONES Y FINCAS DEL PARTIDO.

CLASES Y CONDICIONES.	En poblacion. varon.s	hembr.s	En ingenios. varon.s	hembr.s	En cafetales. varon.s	hembr.s	En haciendas de crianza. varon.s	hembr.s	En potreros. varon.s	hembr.s	En sitios de labor. varon.s	hembr.s	En estancias. varon.s	hembr.s	En otras fincas. varon.s	hembr.s	En otros establecimient.s rurales é industriales. varon.s	hembr.s	TOTAL. varon.s	hembr.s
Blancos	104	125	25	14	14	25	»	»	160	101	698	529	12	22	101	108	33	35	1147	959
Colonos y emigrados de Yucatan	»	»	»	»	»	»	»	»	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»
Colonos asiáticos	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»
De color. Libres... pardos	2	5	»	»	»	»	»	»	»	»	9	4	»	»	»	»	»	»	11	9
De color. Libres... morenos	68	49	8	»	»	»	»	»	»	»	151	60	»	»	»	»	5	»	227	109
De color. Esclavos. pardos	»	»	6	1	»	1	»	»	12	6	»	5	»	»	»	»	»	»	18	13
De color. Esclavos. morenos	11	15	186	158	83	68	»	»	413	216	108	119	2	2	»	»	»	»	803	573
De color. Emancipados	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	185	194	220	168	97	94	»	»	592	328	966	717	14	24	101	108	38	85	2213	1663

Distribucion por edades en tres períodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	BLANCOS.									COLONOS Y EMIGRADOS DE YUCATAN.								
	VARONES.				HEMBRAS.				Total de blancos.	VARONES.				HEMBRAS.				Total de colonos y emigr.s de Yucat.
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.		de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En ingenios	1	21	3	25	8	10	1	14	39	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En cafetales	6	8	»	14	8	13	4	25	39	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En potreros	9	150	1	160	29	63	9	101	261	»	3	»	3	»	»	»	»	3
En sitios de labor	120	524	54	698	156	306	67	529	1227	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En estancias	1	11	»	12	6	14	2	22	34	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En las restantes fincas rurales	29	72	»	101	31	64	13	108	209	»		»	»	»	»	»	»	»
En otros establecimientos rurales é industriales	4	26	3	33	9	22	4	35	68	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	170	812	61	1043	242	492	100	834	1877	»	3	»	3	»	»	»	»	3

CLASES DE LAS FINCAS.	COLONOS ASIATICOS.									PARDOS Y MORENOS LIBRES.								
	VARONES.				HEMBRAS.				Total de colonos asiáticos.	VARONES.				HEMBRAS.				Total de pardos y morenos libres.
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.		de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En ingenios	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	3	»	»	»	»	3
En potreros	»	4	»	4	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En sitios de labor	»	»	»	»	»	»	»	»	»	13	122	25	160	11	43	10	64	224
En otros establecimientos rurales é industriales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	5	»	»	»	»	5
Totales	»	4	»	4	»	»	»	»	4	13	130	25	168	11	43	10	64	232

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS ESCLAVOS.								
	VARONES.				HEMBRAS.				Total de pardos y morenos esclavos.
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En ingenios	20	154	18	192	29	119	6	154	346
En cafetales	11	62	10	83	18	42	9	69	152
En potreros	94	275	56	425	46	119	57	222	647
En sitios de labor	28	76	4	108	19	91	14	124	232
En estancias	»	2	»	2	»	2	»	2	4
Totales	153	569	88	810	112	373	86	571	1,381

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Asturias	13	»	13
Galicia.	5	1	6
Cataluña	6	»	6
Cádiz.	2	»	2
Gibraltar.	1	»	1
Santander.	8	»	8
Vizcaya	1	»	1
Escocia.	1	»	1
Jaen.	1	»	1
Canarias	145	30	175
Estados-Unidos.	1	»	1
Bejucal.	97	101	198
Bahía-Honda	3	1	4
Guanabacoa	21	16	37
Güines.	28	23	51
Jaruco.	8	5	13
Matanzas.	10	4	14
Habana	182	146	328
Santa María del Rosario	329	257	586
Santiago de las Vegas.	65	48	113
Villa-Clara.	1	2	3
Santa María del Rosario, nacidos en Managua.	219	325	544
Total.	1,147	959	2,106

Destinos y oficios que ejercen 1,298 personas blancas y 246 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Policía.	14	»	14
En la parroquia.	5	»	5
Médicos.	2	»	2
Farmacéuticos.	2	»	2
Enfermeros.	1	»	1
Hacendados.	8	»	8
Administradores de sus bienes.	6	»	6
Del comercio	22	»	22
Plateros.	1	»	1
Carpinteros.	2	10	12
Albañiles.	1	10	11
Alfareros.	1	»	1
Alambiqueros.	1	»	1
Aparejeros	2	»	2
Abastecedores de carne.	1	»	1
Poceros.	»	2	2
Parederos	2	»	2
Tabaqueros	10	3	13
Maestros de azúcar	16	»	16
Tratantes de reses.	3	»	3
Panaderos	3	4	7
Labradores.	497	145	642
Mayorales.	35	»	35
Boyeros.	2	»	2
Jornaleros.	24	9	33
Mayordomos.	4	»	4
Arrieros.	46	14	60
Zapateros.	1	»	1
Maestros de escuela.	1	»	1
Total.	648	147	795

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Suma anterior.	648	147	795
Costureras.	106	18	124
Lavanderas.	10	41	51
Tejedoras de sombreros	58	10	68
Maestras de escuela.	1	»	1
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	385	10	395
Total general	1,298	246	[illegible]

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Pueblos.	2
Caseríos.	3

Número de casas de

Mampostería y alto.	2
Mampostería baja.	24
Tabla y teja.	11
Tabla y guano.	18
Embarrado y guano.	11

Carruages.

Volantes	1
Quitrines.	6
Carretas.	35

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Bueyes	1,516
Caballos y yeguas.	1,422
Mulos y mulas.	103

De toda especie.

Toros y vacas.	2,429
Añojos.	248
Caballar.	26
Asnal.	23
De cerda.	3,624
Lanar.	108
Cabrío.	116

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todo clases.

Ingenios y trapiches.	1
Cafetales.	2
Potreros.	53
Sitios de labor	269
Estancias.	1
Tejares y alfarerías.	1
Alambiques.	1
Caleras y yeseras.	1
Carnicerías	1
Tabaquerías.	3
Boticas.	1
Carpinterías.	2
Escuelas.	2

Tiendas de ropa	2
Idem mistas	7
Panaderías	5
Fondas y posadas	1

Producciones agrícolas é industriales en un año.

Arrobas, azúcar.

Blanco	12,000
Quebrado	14,500
Mascabado	108
Cucurucho rapadura	800
Pipas de aguardiente	180
Bocoyes, miel de purga	360

Arrobas.

De café	940
De arroz	13,727
De frijoles	6,149
De patatas	892
De millo	2,621
De cera	82
De maiz	88,462
Barriles de miel abejas	48
Número de colmenas	313

Cargas.

De tabaco	50
De plátanos	2,700
De raices alimenticias	12,362
De hortaliza	288
De maloja	110
De cogol. y yer. guinea	740
Caña para el consumo	128
Carbon	182
Cal	458

Caballerías de tierra en

Cultivo.

De caña		36
De café		11
De arroz		24
De frijoles		12
De patatas		14
De millo		10
De plátanos		4
Pies de idem	123,550	
Frutales	4	
Hortaliza		2
Semilleros		2
Número de matas de café	392,000	
Número de matas de algodon	208	
Pastos artificiales		46
Pastos naturales		549
Bosques ó montes		60
Terrenos áridos		144
Total superficie en caballerías de tierra		918

NOTAS. En la única calera que hay se elaboran al año 40 carretadas de cal que se venden para el consumo del partido.=El alambique que existe pertenece al ingenio Rio Hondo y no se elabora en él refino.=De las 549 caballerías de tierra de pastos naturales, se emplean unas 149 en siembras de maiz, del cual se hacen dos cosechas al año.

Managua. (ALDEA DE) Cabeza del partido de su nombre, al pié de las lomas llamadas Tetas de Managua, cerca del centro del corral Managua ó Managuano y á la derecha de un arroyo que corre al N. á desaguar en el rio de la Chorera ó Almendares. Se alza en terreno quebrado y húmedo, aunque no por eso deja de ser sano. Tiene sus aguadas en tres pozos abundantes, aunque hay algunas corrientes inmediatas y varios arroyuelos que la cruzan. Está rodeada de potreros y estancias, y la componen 30 casas con 392 habitantes. Se encuentra á los 22° 58' y 20" de latitud boreal y á los 76° 37' de longitud occidental de Cádiz. Fundóse este pueblo en terrenos del corral Managuano demolido en 1730, en cuyo año el presbítero don Matías de Leon Castellanos, su dueño, construyó una ermita, estableciendo á su derredor varios colonos en casas de guano. Veinte años despues, aumentada la poblacion, erigióse la ermita en tenencia auxiliar de la parroquial de Güines. Hoy es parroquia de ascenso, y su culto está servido por un cura, al cual se le abonan por la Real hacienda 772 ps. fs. 12 cénts., cantidad que le está señalada anualmente para cubrir su consignacion, y por un teniente cura que por igual concepto percibe 400 ps. fs.: igual cantidad tiene consignada para los gastos de fábrica. Hallándose en terreno elevado, y bajo un cielo hermoso y despejado, es sana y agradable su temperatura. En 1827, su caserío se componia de 18 casas de mampostería y 53 de madera y teja, y embarrado y guano, habitadas por 235 blancos, 68 libres de color y 55 esclavos. En 1846 habia disminuido esta poblacion segun el Cuadro Estadístico de aquel año, pues en él aparecia con 13 casas de mampostería, 10 de madera y 18 de embarrado y guano y un total de 147 habitantes de toda edad, sexo y color. Pero segun los últimos datos oficiales ha vuelto á tomar incremento, pues en 1862 tenia ya un vecindario de 132 blancos, 47 libres de color y 33 esclavos que habitaban 20 casas de mampostería, 22 de tabla, 41 de embarrado y 13 de yagua. El edificio mas notable de esta aldea es su iglesia parroquial que es de mampostería y de sencilla construccion. Los fondos municipales costean dos escuelas gratuitas de primeras letras, una para varones y otra para hembras. Tiene un receptor de rentas que lo es asimismo del Calvario. Reside tambien en esta aldea el capitan pedáneo de su partido. Dista 6 leguas al S. S. E. de la Habana, 1 y 1/2 al E. N. E. de Santiago de las Vegas, y 3 al S. S. O. de Santa María del Rosario á cuya J. pertenece.

Managuaco.—Punto donde se fundó en 1676 una ermita que trasladada despues á las Guasimas y hácia 1726 al hato de Holguin, fué el orígen de esta poblacion. Está el hato Managuaco al N. N. O. del actual asiento de Holguin, como á 7 leguas al O. de Jibara, no lejos de la derecha del Cocuyujin y en el partido de Maniabon. J de Holguin.

Managuano. (ENSENADA Y EMBARCADERO DE) Al S. é inmediata á la punta del Sevilla en la costa meridional de la Isla y en el contorno del golfo de Guacanayabo. Partido de Vicana, J. y Distr.° Marít.° de Manzanillo.

Manajai. (LAGUNAS DE) Llamadas tambien de Tibo-Tibo. Son pequeñas y forman una cadena de N. O. á S. E. en la ciénaga que atraviesa el camino del pueblo del Aguacate al caserío de Bainoa en terrenos del hato de este último nombre. J. de Jaruco.

Manantiales. (LOMAS DE) Se estienden por el corral de este nombre y tambien por el del Cuzco. Entre sus dependencias, la mas notable es la loma de Carambolo que se eslabona con las sierras de Naranjo Dulce, de Barrabás y otras, comprendidas todas en el grupo del Rosario. Part.° y J. de San Cristóbal.

Manaquimba. (RIO) Llamado tambien Zanja de Guani. Nace con el nombre de Manaquitas en las Dos Sierras en el part.° de San Felipe donde recoge varios arroyuelos, corre al N. E., se pierde varias veces en los pedregales que se forman al S. de la sierra de Santa Rosa, por cuya falda sep

tentrional reaparece en tierras de la hacienda Guani. Entra en la ciénaga, y al fin desagua formando un estero por el que se sube hasta el embarcadero del Roble en pequeñas embarcaciones de cabotaje que vienen á buscar aguas dulces para el puerto de Caibarien. J. de San Juan de los Remedios.

Manatí. (SAN MIGUEL DE) Caserío cabeza del antiguo partido de su nombre y en el asiento de la hacienda de San Miguel del Manatí, sobre terreno llano, negro, bajo y húmedo, á orillas del camino que del pueblo cabecera de las Tunas se dirige al embarcadero de este nombre. El caserío está diseminado en distintas direcciones, es de alegre aspecto y poco enfermizo á pesar de la humedad del suelo. Sus habitantes se dedican en gran parte al cultivo y corte del guano que abunda en el contorno. Es punto de tráfico y de tránsito entre la cabecera y el embarcadero, pero no tiene mas establecimientos que 2 tabernas. El caserío lo componen hasta 12 casas con 58 habitantes de toda edad, sexo y condicion, segun los datos de 1858. Su iglesia parroquial bajo la advocacion de San Miguel, es de ingreso con el personal y haberes que le corresponden por su clase. Para resguardo y vigilancia de este puerto hay siempre un bote tripulado por un sotapatron con 264 ps. fs. y 2 marineros con 216, y 273 ps. fs. 75 cs. para sus raciones. Part.º de Cabaniguan, J. de las Tunas.

Manati. (PUNTA DEL) Baja, de arena y anegadiza, al E. de la del Tolete y al N. de los Méganos del Manati. En la estacion de la seca suelen concurrir algunas familias á tomar baños de mar en esta punta que sobresale en la costa del S. Part.º del Jibaro, J. de Sancti-Spíritus, Prov.ª Marítima de Trinidad.

Manati. (SURGIDERO DEL) En la boca de este rio, en la costa del S. y al E. la boca del Agabama. Part.º de Casilda y Palmarejo. J. de Trinidad.

Manati. (RIO.=V. AGABAMA.—*Rio de*)

Manati (MESA DE) Pequeña y baja cordillera que corre delante de la costa del N. al O. de la boca del puerto de su nombre, levantándose en medio de cenagales y cerca de la playa donde sobresale la punta Brava. Corresponde esta cadena segun el señor Latorre al grupo de Maniabon, cuya dependencia mas cercana es el cerro de Dumañuecos que está á unas 5 leguas al S. 1/4 S. O. Llámase tambien esta cordillera lomas del Fardo. Part.º de Cabaniguan, J. de las Tunas.

Manati. (PUERTO DE) Se halla en la costa septentrional de la Isla por los 21° 23' 44" de latitud boreal y los 70° 40' 15" de longitud occidental de Cádiz; entre las puntas de Jesus al E. y la de Roma al O., ambas de piedra, como la costa inmediata de la punta Braba y de la ensenade la Boca Ciega. Su principal direccion es al S. S. O., teniendo unos 70 cables ó cerca de 8 millas de profundidad y de 32 cables de N. á S. en su mayor anchura. Delante de la boca viene formando la costa una ensenada al E. de la punta Braba y en su fondo abre el cañon del puerto que es bastante recto y tiene mas de 30 cables de longitud y de 4 á 5 de ancho, terminando entre las puntas de la Trinidad y del Mangle. En el centro tiene el canal 11 brazas de sonda con fondo de arena á la boca, y despues va disminuyendo hasta 7, tiene luego 11, disminuye de nuevo á 5 1/2, y sigue con 13, 10 y 9, abriendo con 7 en la entrada del puerto. Por el E. abren sobre el cañon del puerto dos esteros, uno que corre al N. E. hácia las salinas de Malagueta que por su figura circular se llama la Calavera, con algunos cayos, y que debió servir en un tiempo de boca al puerto, abriendo sobre la ensenada, por lo que se llama tambien de la Boca Ciega; y el otro mas profundo y ámplio llamado Estero Grande, tiene 5 brazas á la boca y 3 en su parte media, aunque el placel que corre delante de aquella abertura no le deja mas que 1 1/2 brazas de fondo. El puerto va ampliando hácia el S. O., pero el bajo que le ocupa, ofrece una canal estrecha de 3 ó 4 cables que se halla cerrada, cuya sonda varia entre 5 y 6 brazas generalmente sobre fondo de fango. El puerto y las ensenadas que son bastante grandes toman el nombre de Sabanalamar. Estas están pobladas por un bajo regularmente de 2 brazas de sonda por donde mas, que contiene varios cayuelos cubiertos de manglares. Rodea al puerto una ancha ciénaga, aunque por el E. corren á lo largo de la costa las lomas de las Salinas y al O. la loma del Fardo ó Mesa del Manati. Al S. se divisa el cerro de Dumañuecos como á 3 leguas, y con la citada Mesa sirve de reconocimiento á los navegantes que sin embargo suelen confundir este puerto con el de Jibara por la semejanza de sus alturas. Las aguas de las costas inmediatas, aunque limpias, tienen delante una restinga de arrecifes que es fácil evitar para acercarse á ellas. Este puerto por sus bajos y la desigualdad de sus sondas no es bueno sino para buques de 12 pies de calado, señalando tres fondeaderos principales que son: el que resguarda la loma del Jacan, el de la Horqueta hácia Sabanalamar, y el de Manati hácia el embarcadero. Por el Yariguá, que es la principal corriente que desagua en el puerto, suben las mareas 3 millas por entre manglares. Solo está habilitado para el comercio de cabotage, habiendo en el embarcadero un muelle de piedra y otro de madera, ambos particulares, á que pueden acercarse en mareas llenas buques de 11 píes de calado; es el principal centro del comercio marítimo de la J. de las Tunas. Su movimiento mercantil puede verse en el artículo de este pueblo cabecera, (V.) y consiste principalmente en la estraccion de tabacos, maderas, cueros, cobre, miel, cera, majagua y guano, á cambio de frutos, víveres y efectos para la Habana ó Nuevitas, Jibara y algun otro puerto. Se halla su embarcadero á 11 1/2 millas de las Tunas y á 2 1/2 del caserío de San Miguel en la Prov.ª Marít.ª y Distr.º de Nuevitas. J. de las Tunas, Part.º de San Miguel de Manati.

Manaties. (PUNTA DE) Al E. y en la boca del surgidero de la Magdalena. Sobresale bastante en la costa del S. Part.º del Portillo, J. de Manzanillo, Dist.º Marit.º de Santiago de Cuba. Prov.ª de Trinidad

Manaties. (ESTERO DE) Abre en la costa del S. como á 1 legua de la boca del rio de San Pedro ó de Santa Clara y menos de media al N. de la boca del Potrerillo, con cuyo estero comunica. J. de Puerto-Príncipe, Prov.ª Marit.ª de Trinidad.

Mancabo. (LOMAS DE) Pequeñas lomas que faldea por occidente el rio Bayamo y se halla al O. de la aldea de Guisa. Se puede considerar como una dependencia de la Sierra Maestra. J. de Bayamo.

Manchaca. (ARROYO) Nace en las sábanas de la Palma-de, recoge algunos arroyos que bajan por el E. al caserío de Ciego de Avila, por donde le cruza el camino real del Centro, y mas abajo se pierde en la sábana de la Zanja, no lejos de la orilla izquierda del arroyo de los Negros. Partido de Ciego de Avila. J. de Sancti-Spíritus.

Mandinga. (CASERIO DE LA) En el partido de Cumanayagua de la J. de Cienfuegos y sobre el lindero que divide á esta J. de las de Villa-Clara y Trinidad. Forman este caserío las casas de las vegas de Madruga que tienen su asiento á la derecha del rio Arimao, y en el camino que desde la aldea de este nombre pasando por Cumanayagua sigue á Sancti-Spíritus. Compónese de 7 viviendas con una tienda mista, todas de tabla y teja y embarrado y guano, habitadas por 43 individuos de toda clase, edad y sexo. Dista poco mas de una legua al N. de la aldea de Cumanayagua, se halla al O. de la de Manicaragua y al S. O. del pueblo de Camarones.

Mangas. (LAS) Part.º de 2.ª clase de la J. de San Cristóbal que mide 1,775 caballerías de tierra cuadradas de superficie. Limita al N. y N. O. con el part.º de Cayajabos de la J. de Guanajay; por el O. con el de Candelaria;

or el S. en la costa llamada de Majana, con el mar en na estension de 2 ¹/₂ leguas; y por el E. con el part.º de lquizar de la J. de San Antonio; componiendo una estenon de unas 22 leguas cuadradas que forma la parte mas riental de la J. de San Cristóbal. El territorio es llano en eneral, aunque en partes muy accidentado, y bajo, húme- y aun pantanoso por el S. en la ciénaga de manglares e la costa de Majana. Por el E. y O. ocupan su superficie s montañas llamadas la Gloria, Berri y la del Taburete, ue se eleva 370 metros sobre el nivel del mar, cubierta de frondoso bosque de maderas de construccion de todas ases. Aunque contiene este part.º muchas localidades pannosas y pedregales inaplicables al cultivo, tiene muchas celentes para los del tabaco, maiz, arroz, raices alimencias y otros productos. Particularmente en el valle llama- de la Gloria, que forman las faldas de la eminencia de te nombre y que riegan porcion de cañadas y de arrouelos, se cosecha tabaco muy estimado, igualmente que el valle llamado el Contento, por lo risueño de su paige, al pié de la montaña del Taburete y bañado por el rio San Juan que es la única corriente, de las muchas que recorren este territorio, que sea merecedora de ese nombre. Las demás son riachuelos ó arroyos como los de Cayajabos, Crespo y Jícara, de escelentes aguas. Báñanle además las lagunas de Gamboa, la Piedra, la Canoa, y hasta 14 lagunatos inferiores. Corresponde á este partido un grupo de 9 cayos pantanosos é inhabitables, llamados cayos de los Guzmanes ó de Guanimar. Sus poblaciones son, la aldea de las Mangas, que le sirve de cabeza y da su nombre, y el caserío de Mojanga. El número de fincas rústicas que tenia este part.º en 1862, eran 4 ingenios, 4 cafetales, 260 vegas, 102 potreros, 22 colmenares y 2 tejares, calculándose sus rentas en aquel año en 200,905 pesos fuertes, 50 cénts. Su poblacion se componia de 2,047 blancos, 422 libres de color y 2,042 esclavos, que vivian en 812 edificios de toda clase de materiales, de los cuales solo 34 rentaban 3,326 ps. fs. al año. Para completar estos datos, referentes á las Noticias Estadísticas de 1862, insertamos los siguientes estados detallados, correspondientes á 1858.

PARTIDO DE LAS MANGAS.=*Jurisdiccion de San Cristóbal.=Departamento Occidental.=Poblacion clasificada por sexos, estado, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condicion, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.			VARONES. 0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Resúmen.	HEMBRAS. 0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	43 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Resúmen.	TOTAL
Blancos			10	246	81	47	345	78	16	2	»	775	18	214	48	84	318	77	18	1	»	718	1498
Colonos y emigrados de Yucatan			»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Colonos asiáticos			»	»	»	»	7	»	»	»	»	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7
DE COLOR.	Libres	pardos.	9	7	»	8	14	6	»	»	»	44	2	6	8	8	14	8	»	»	»	86	80
		moren.s	5	15	5	8	20	22	»	1	»	76	6	14	4	4	25	9	2	»	»	64	140
	Escl.s	pardos.	3	10	2	»	17	»	»	»	»	32	2	18	1	1	10	»	»	»	»	32	64
		moren.s	84	229	69	129	466	204	73	88	»	1,242	27	266	45	144	297	95	42	3	»	919	2161
	Emancipados		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales			61	507	107	192	870	310	89	41	»	2,177	55	518	101	186	664	184	57	4	»	1,769	3946

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA, POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.			VARONES. solteros.	casados.	viudos.	HEMBRAS. solteras.	casadas.	viudas.	TOTAL.	NUMERO de matrimonios.
Blancos			583	171	21	510	171	87	1,493	171
Colonos y emigrados de Yucatan			1	»	»	»	»	»	1	»
Colonos asiáticos			7	»	»	»	»	»	7	»
DE COLOR.	Libres	pardos	85	8	1	26	8	2	80	8
		morenos	60	11	5	47	11	6	140	11
	Esclavos	pardos	31	1	»	31	1	»	64	1
		morenos	992	255	25	679	255	15	2,221	225
	Emancipados		»	»	»	»	»	»	»	»
Totales			1,709	446	52	1,293	446	60	4,006	416

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LAS POBLACIONES Y FINCAS DEL PARTIDO.

CLASES Y CONDICIONES.	En poblacion.		En ingenios.		En cafetales.		En haciendas de crianza.		En potreros.		En sitios de labor.		En estancias.		En otras fincas.		En otros establecimient.s rurales é industriales.		TOTAL.	
	varones	hembr.s	varones	hembr.s	varones	hembr.s	varones	hembr.s	varones	hembr.s	varones	hembr.s	varones	hembr.s	varones	hembr.s	varones	hembr.s	varones	hembr.s
Blancos	39	27	33	17	9	5	4	6	214	224	449	429	»	»	»	»	27	10	775	[illegible]
Colonos y emigrados de Yucatan	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
Colonos asiáticos	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»
De color. Libres. pardos	1	1	4	2	»	»	»	»	19	9	20	24	»	»	»	»	»	»	44	[illegible]
De color. Libres. morenos	4	6	3	2	5	2	»	»	28	17	36	37	»	»	»	»	»	»	76	61
De color. Esclavos. pardos	»	»	14	11	»	»	»	»	10	18	8	3	»	»	»	»	»	»	32	[illegible]
De color. Esclavos. morenos	»	7	372	237	291	258	»	»	478	309	101	97	»	»	»	»	»	»	1242	[illegible]
De color. Emancipados	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	45	41	426	269	305	265	4	6	756	577	614	590	»	»	»	»	27	10	2177	175[illegible]

Distribucion por edades en tres periodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	BLANCOS. Varones. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Hembras. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de blancos.
En ingenios	10	22	1	33	7	8	2	17	50
En cafetales	4	5	»	9	1	4	»	5	14
En haciendas de crianza	1	3	»	4	»	6	»	6	10
En potreros	38	171	5	214	42	179	3	224	438
En sitios de labor	54	331	74	459	62	328	39	429	888
En otros establecimientos rurales é industriales	»	27	»	27	»	10	»	10	37
Totales	107	559	80	746	112	535	44	691	1,437

CLASES DE LAS FINCAS.	COLONOS ASIATICOS. Varones. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Hembras. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de colonos asiáticos.	PARDOS Y MORENOS LIBRES. Varones. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Hembras. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de pardos y morenos libres.
En ingenios	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	4	»	7	2	2	»	4	11
En cafetales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	5	»	2	»	2	7
En potreros	»	7	»	7	»	»	»	»	7	13	28	6	47	8	16	2	26	73
En sitios de labor	»	»	»	»	»	»	»	»	»	14	39	3	56	18	43	»	61	117
Totales	»	7	»	7	»	»	»	»	7	30	76	9	115	28	63	2	93	208

Distribucion por edades en tres períodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS ESCLAVOS. VARONES. de 0 á 12.	de 12 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 12 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de pardos y morenos esclavos.
En ingenios	174	178	34	386	114	118	16	248	634
En cafetales	58	225	8	291	56	198	4	258	549
En potreros	144	333	11	488	56	264	7	327	815
En sitios de labor	36	65	8	109	38	58	4	100	209
Totales	412	801	61	1,274	284	638	31	933	2,207

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Asturias	16	»	16
Santander	12	»	12
Cataluña	4	»	4
Galicia	6	»	6
Islas Canarias	28	2	30
Francia	»	1	1
Vizcaya	4	»	4
Italia	1	»	1
Valencia	1	»	1
Murcia	2	»	2
Andalucía	4	»	4
De Cuba	697	715	1,412
Total general	775	718	1,493

Destinos y oficios que ejercen las 638 personas blancas, y las 85 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Comerciantes	29	»	29
Vendedores	8	»	8
Albañiles	2	1	3
Panaderos	3	2	5
Talabarteros	2	»	2
Mayordomos	8	»	8
Mayorales	17	»	17
Arrieros	11	1	12
Labradores	519	75	594
Carreteros	3	1	4
Pescadores	11	»	11
Maquinistas	3	»	3
Carpinteros	2	1	3
Zapateros	5	1	6
Total	623	82	705

Destinos, oficios y ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Suma anterior	623	82	705
Tabaqueros	8	2	10
Bueyeros	4	»	4
Desmochadores	1	»	1
Administradores	2	»	2
Abastecedores	»	1	1
Total general	638	85	723

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Pueblos	1
Caseríos	2

Número de casas de

Mampostería baja	16
Tabla y teja	13
Tabla y guano	80
Embarrado y guano	54
Guano y yagua, ó yagua y guano solo	101

Carruages.

Volantas	9
Quitrines	4
Carretas	28
Carretones y otros carros	3

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Bueyes	330
Caballos y yeguas	449
Mulos y mulas	88

De toda especie.

Toros y vacas	3,776
Añojos	978
Caballar	216
Mular	118
Asnal	94
De cerda	1,968
Lanar	310
Cabrío	240

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

Haciendas de cria y ceba	1
Ingenios y trapiches	5
Cafetales	7
Potreros	17
Sitios de labor	181
Colmenares	9
Tejares y alfarerías	4
Alambiques	2
Caleras y yeseras	4
Tiendas mistas	10

Producciones agrícolas é industriales en un año.

Arrobas, azúcar.

Blanco	13,150
Quebrado	30,800
Cucurucho rapadura	19,224
Pipas de aguardiente	332
Bocoyes miel de purga	967

Arrobas.

De café	4,517
De arroz	4,884
De patatas	3,660
De cera	72
De queso	64
De maiz	24,530
Barriles de miel, abejas	16
Número de colmenas	646

Cargas.

De tabaco	400
De plátanos	1,904
De raices alimenticias	12,976

Caballerías de tierra en

Cultivo.

De caña		37
De café		24
De arroz		23
De patatas		8
De plátanos		94
Pies de idem	67,000	
Frutales	21,000	
Semilleros		10
Número de matas de café	560,000	
Pastos naturales		704
Bosques ó montes		87
Terrenos áridos		786
Total superficie caballerías de tierra		1,714

ESTADO *del número de ingenios que hay en este Part.°, con espresion de sus trenes, caballerías de tierra de que se componen, y su produccion azucarera en los años de 1859 y 1860.*

INGENIOS.	PROPIETARIOS.	Fuerza motriz.	Clase de tren.	TERRENO CABALLE.ª De caña.	TERRENO CABALLE.ª Tiene además la finca.	PUERTO.	Paradero ó embarcadero.	Distancia en millas al paradero ó embarcadero.	PRODUCTOS. 1859. Cajas.	PRODUCTOS. 1859. Bocoyes.	PRODUCTOS. 1860. Cajas.	PRODUCTOS. 1860. Bocoyes.
Desengaño	Don Gregorio Gonzalez	Vapor.	Jam.°	15	15	Consumo	Ceib del Agª	11	688	»	700	»
Maravilla	Don Manuel Clemente	id.	id.	10	30	Habana	Id.	11	1142	»	1428	»
Necesidad	Don Gregorio Gonzalez	id.	id.	25	31	Id.	Id.	18	2495	»	2429	»
S. Antonio Chiquito	Don Inocente Vazquez	Buey.	id.	8	4 1/2	Consumo	Id.	»	400	»	400	»
				53	80 1/2				4725	»	4957	»

Mangas de Rio Grande. (ALDEA DE LAS) Cabeza lel part.º del mismo nombre, llamado antes de San Már-:os, en terreno del corral de Rio Grande, y no lejos de la lerecha de esa corriente que tambien se llama por allí rio le las Mangas, y que es el mismo que con el nombre de Majana desagua en la ensenada del propio nombre. Su siento es llano, bajo y arenoso, y el vecindario se surte de as escelentes aguas de los pozos llamados de García Lo-ez y Ladin. Tuvo esta aldea su principio por los años le 1740 á 1750, con la casa que por ese tiempo fabricó en u localidad un arrendatario de algunos terrenos de la ha-ienda de Rio Grande, que tenia entonces á su cargo el 'enombrado regidor y coronel de milicias de la capital, lon Luis de Aguiar, y su esposa doña Manuela Meireles; ero no empezó á formarse su vecindario hasta 1806, en [ue se estableció allí una taberna, un alambique y algunas obres viviendas, repartiéndose luego solares á 5 ps. fs. nuales de renta. El fomento del cultivo del café por sus nmediaciones, le presagiaba un porvenir que se desvane-ió luego con la demolicion de los cafetales. Residen en ste punto el capitan pedáneo del partido y un corto desta-amento de infantería que se acuartela en una casa de pro-iedad particular. El censo de 1841 le señalaba 183 habi-antes: 129 le da tan solo el Cuadro Estadístico de 1846, y egun los datos de 1862, no tiene mas que 24 casas, con 01 habitantes blancos, 6 libres de color y 28 esclavos. Dis-a esta aldea 18 leguas de la Habana por el camino real de la 'uelta-Abajo, y cerca de 6 de la estacion y pueblo de Cei-a del Agua, junto al ferro-carril de Guanajay y 1 ½ del aserío Mojanga.

Manglarito. (PUNTA DEL) Es baja y de piedra, como ına legua al E. de la de la Vieja y otro tanto al O. de a punta de Sotavento á la boca del puerto de Nipe. J. de Holguin, part.º de Banes, Dist.º Marít.º de Jibara.

Manglarito. (PUNTA DEL) En la ensenada de Lucrecia. l S. E. de la punta de este nombre, y al N. O. de la de Mulas. Delante de ella se estiende un arrecife que bordea oda la costa hasta el puerto de Banes. J. de Holguin, Pro-'incia Marít.ª de Nuevitas.

Mangle. (PUNTA DE) Baja y de piedra, al E. de la en-enada de Hicacos y al O. de la punta de Caletones. Desde a del Mangle hasta la de los Muertos, que está á la entrada lel puerto de Nuevitas, corre con algunas interrupciones lelante de la costa del N. un bajo angosto sembrado de scollos, en toda su amplitud. Toda la costa del E. desde l cabo de Lucrecia, es limpia, con pocas escepciones. In-luye esta punta bastante en el contorno de la Isla, porque a costa que hasta esta punta ha corrido al E. S. E., tuer-e desde aquí al S. E. hasta el puerto de Jibara, donde rincipia á dirigirse al E., de modo que se forma un arco golfo entre esta punta y el cabo de Lucrecia. Se halla la unta de Mangle una legua al E. de este cabo, ¼ al S. E. le la Piedra Genovesa y 11 al N. O. de la punta Brava. Part.º de Maniabon, Dist.º Marít.º de Jibara, J. de Holguin.

Mangle-Gordo.—Estero bajo, inmediato y al N. del le Media-Canoa, en la costa del S. Part.º de los Palacios, '. de San Cristóbal.

Mangles Altos. (PUNTA DE) Sobresale bastante en la osta del S., como 3 leguas al O. de la punta de la Sabani-la que sobresale en la boca del puerto de Jagua. Es acan-tilada y la costa en todos rumbos bastante alta. Part.º de Yaguaramas, J. de Cienfuegos, Prov.ª Marít.ª de Trinidad.

Manglillo. (ESTERO DEL) Abre en la costa septen-trional que por este sitio es de playa y al E. del puerto de Nuevas Grandes. J. de las Tunas, Part.º de Cabaniguan, Prov.ª Marít.ª de Nuevitas.

Maniabon.—Part.º de 3.ª clase de la J. de Holguin, que mide mas de 1,900 caballerías de tierra de superficie. Limita al N. con el mar desde el puerto de Malagueta hasta la punta del Mangle; por el E. desde la citada punta con los part.ˢ de Jibara y Fray Benito; por el S. con los part.ˢ de Yariguá y Guabasiabo, y por el O. con la J. de las Tunas con el curso del Yarey. Generalmente es llano aunque accidentado por algunas séries de colinas que de O. á E. corren á eslabonar las ramificaciones orográficas del grupo de Maniabon. Contiene este partido muchos paños de tierras negras, y son en general las de toda su de-marcacion escelentes para toda clase de cultivos, escepto al-gunos cortos trechos bastante áridos y hácia la costa, en donde son arenosas. Las alturas mas notables son las colinas que se conocen con los nombres de lomas de las Nuevas y de la Resbalosa. Sus cumbres que las forman me-setas fértiles, se estienden con direccion al S. O. desde la Vega de Manos. Distínguense entre todas la loma Rabona, la del Gato, de Toribio y Hernandez, que se levantan á 6 leguas del mar en su mayor distancia. Están pobladas de bosques cerrados y llenas de cavernas, algunas de las cuales han servido hace mas de medio siglo de guarida á ladrones. La de Naranjo que es muy estensa y otras muchas, fueron habitadas, segun tradicion, por los indígenas, conservando restos de alcarrazas y otros utensilios de los que usaban. Una de ellas cuya profundidad no ha sido aun reconocida, está poblada de colmenas, y arrojando una piedra en su interior se oye un ruido semejante á un cañonazo. Hay un valle en este territorio de unas 6 leguas de estension de S. á N., poblado en su mayor parte por emigrados de Ja-máica, cuyas tierras son inmejorables para el cultivo del tabaco y la caña. Está regado por el rio Chaparra y el de Manos, y le atraviesa el camino que desde la hacienda de Chaparra conduce al embarcadero principal del puerto del Padre, el de la Seiba al embarcadero de la Zanja, y el del caserío del Yarey al mar.—Contiene este partido unas 300 caballerías cubiertas de bosques, y caminando desde el case-río de Velasco á Maniabon se anda por entre arbolados altos y claros, de maderas duras. El mismo bosque es el que corta la senda de la hacienda de Santo Domingo á la de Santa Cruz, abundando en jequíes y helechos. Toda la costa está muy poblada de árboles corpulentos.—Sus principales lla-nuras son; las de la costa que se llaman de Playa Grande, la arenosa que se estiende desde la vega de Manos, y la de las Salinas al E. del puerto del Padre, de suelo tan fir-me que en muchas localidades podria pasar por artificial. Conócense tambien en el partido algunas sábanas de corta estension.—Los principales rios que bañan á este terri-torio son: el de Manos, el Chaparra, el Santa María ó de Santo Domingo, el Paradas, los arroyos de la Brea, de los Palos, de Seibabo, y otros, que vierten en el puerto del Padre.—Entre sus lagunas mas notables se cuentan las de Jamáica, á la orilla derecha del Chaparra; grandes y de aguas potables aunque fondos de fango. Abundan en pesca y caza acuática, solo se agotan en las grandes se-cas, y tienen una braza de fondo. Hácia la costa hay algunas lagunas saladas, como las de Morfillos y Machan. Se encuentran tambien numerosos manantiales, entre ellos los de la Resbalosa, el Fraile, las Rabonas y otros hácia la costa que son muy copiosos y de agüas delicadas, escepto el de las Salinas por estar rodeado de aguas y arenas sala-das. En el embarcadero de Maniabon hay otros manan-tiales que forman una corriente que vacia en el puerto, siendo uno de ellos inagotable.—La costa de este partido es seca y de arenales llanos, poblados de árboles corpu-lentos. En el mar inmediato se coge toda clase de pesca, principalmente carayes y manatíes en el puerto del Padre. Este puerto es el punto mas importante de la costa. Está habilitado para el cabotage, tiene varios fondeaderos en-tre los cayos que ocupan una parte de su seno, multitud de esteros, los embarcaderos de la Zanja, de Chaparra de Santo Domingo, y el de Maniabon, que es el mas frecuen-tado y el mejor de todos. En el resto de la costa viniendo del E. se distinguen las pesquerías situadas en la punta de Calentones, del Mangle, de la Piedra de la Genovesa, en la Herradura en la punta de los Jarros, y al O. del

puerto del Padre, las de Yuraguana y Punta de Piedra. En esta costa, que tiene una estension de 13 leguas, vemos señalados en la Carta de Vives las mencionadas puntas de Caletones, del Mangle, de la Piedra de la Genovesa, de los Jarros, y la de Piedra; las ensenadas de Hicacos, de Alcatraces, de la Herradura y del Ubero. Delante del litoral se distingue el cayuelo llamado de Yuraguana. En el puerto del Padre hay numerosos cayos y delante de la costa se estiende desde la punta del Mangle hasta mas al O. que la Piedra de la Genovesa, un arrecife longitudinal de escollos: otro desde la punta boreal de la Herradura á la oriental de la boca del puerto; y otro desde la punta de O. hasta la bahía de Malagueta.—En los bosques de este partido se encuentran algunos perros jíbaros y jutias, y en sus costas se crian muchos mariscos y es muy frecuentada de tiburones y muchas especies de pescados propios de mares calientes.—Corre desde Maniabon al puerto del Padre un arroyo de chapapote, conocido con el nombre de arroyo de la Brea. Las salinas que están cerca de este puerto, aunque cuajan grandes cantidades de sal, apenas se aprovechan, y ocupan á una milla del mar una longitud de una legua.—Se creó este partido en 1807 comprendiendo ademas de su actual demarcacion los territorios que en 1847 se le desmembraron por el O. para formar en la J. de las Tunas parte de los antiguos part.s de San Agustin y Manatí.—Durante la larga guerra entre la metrópoli y sus posesiones insurrectas de la América Meridional, desembarcaron algunas veces corsarios colombianos en el puerto del Padre.—La agricultura del partido ocupaba en 1862 unas 500 caballerías distribuidas en las siembras de caña de 3 trapiches, 3 haciendas de cria y ceba, 5 potreros, 315 sitios de labor, 5 vegas de tabaco y 3 estancias, que producen abundancia de maíz, raices alimenticias y forrage, sin contar alguna cera y miel de abejas de 4 colmenares, unas 6,000 cargas de tabaco, y queso de bastante buen gusto elaborado en los potreros.—El partido no tiene mas poblacion reunida que el pequeño caserío de Velasco que es su cabecera y donde reside el capitan pedáneo, no pudiendo considerarse como tales las chozas de pescadores diseminadas en el puerto del Padre y las que hay en la hacienda de Maniabon, de la cual toma su nombre este territorio.—Sus ganados generalmente se estraen para la cabecera, y por el puerto del Padre se esportan para Jibara y algunos puntos de la Vuelta-Arriba maderas, tabacos, cera, y miel de abejas.—El número de habitantes de este territorio se componia en 1862 de 4,618 blancos, 432 libres de color y 468 esclavos, que vivian en 23 casas de mampostería, 15 de tabla y teja y 665 de embarrado y guano.—Para sus comunicaciones interiores no tiene mas caminos que el de travesía del caserío de Velasco á Maniabon, que es sumamente fragoso; el de la hacienda de Vives á la Playa Grande con unas 3 leguas de arenales, y algunas otras sendas menos frecuentadas que sirven para el tránsito á sus principales fincas. Los siguientes estados de la poblacion y riqueza agrícola é industrial de este partido, aunque corresponden al año de 1857, los insertamos por ser los mas detallados que hemos podido proporcionarnos en las oficinas de Estadística de la Isla.

PARTIDO DE MANIABON.—*Jurisdiccion de Holguin.—Departamento Oriental.—Poblacion clasificada por sexos, estados, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condiciones, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clases de ellos, con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES.										HEMBRAS.										TOTAL.
	0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Resúmen.	0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Resúmen.	
Blancos	180	407	204	161	527	269	83	3	»	1,790	145	169	202	381	574	115	24	4	»	1614	3404
Colonos asiáticos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
DE COLOR. Libres. pardos	8	8	6	11	20	15	7	1	»	76	3	8	1	2	4	2	2	»	»	22	98
DE COLOR. Libres. morenos	5	7	1	16	87	26	6	8	»	106	4	6	4	6	18	11	15	1	»	65	171
DE COLOR. Esclavos pardos	3	5	3	1	28	21	7	5	»	76	3	2	»	2	5	7	4	2	»	25	101
DE COLOR. Esclavos morenos	7	10	11	4	52	87	10	9	»	140	8	7	2	5	2	24	21	6	3	78	218
DE COLOR. Emancipados	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	203	437	228	193	664	368	63	32	»	2,188	163	192	209	396	603	159	66	13	3	1804	3992

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA, POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.		VARONES. solteros.	VARONES. casados.	VARONES. viudos.	HEMBRAS. solteras.	HEMBRAS. casadas.	HEMBRAS. viudas.	TOTAL.	NUMERO de matrimonios.
Blancos		1,219	545	26	1,028	542	44	3,404	545
Colonos asiáticos		»	»	»	»	»	»	»	»
DE COLOR. Libres...	pardos	66	10	»	12	10	»	98	10
	morenos	94	12	»	53	12	»	171	12
Esclavos.	pardos	62	14	»	11	14	»	101	14
	moren.	128	12	»	62	16	»	218	12
Emancipados		»	»	»	»	»	»	»	»
Totales		1,569	593	26	1,166	594	44	3,992	593

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LAS POBLACIONES Y FINCAS DEL PARTIDO.

CLASES Y CONDICIONES.		En poblacion. varones	En poblacion. hembr.ˢ	En ingenios. varones	En ingenios. hembr.ˢ	En cafetales. varones	En cafetales. hembr.ˢ	En haciendas de crianza. varones	En haciendas de crianza. hembr.ˢ	En potreros. varones	En potreros. hembr.ˢ	En vegas. varones	En vegas. hembr.ˢ	En sitios de labor. varones	En sitios de labor. hembr.ˢ	En estancias. varones	En estancias. hembr.ˢ	En otros establecimient.ˢ rurales é industriales. varones	En otros establecimient.ˢ rurales é industriales. hembr.ˢ	TOTAL. varones	TOTAL. hembr.ˢ
Blancos		»	»	40	29	»	»	89	86	10	20	688	504	819	876	194	149	»	»	1790	1614
Colonos asiáticos		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
DE COLOR. Libres...	pardos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	29	14	47	8	»	»	»	»	76	22
	morenos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	88	85	68	80	»	»	»	»	106	65
Esclavos.	pardos	»	»	29	12	»	»	16	8	»	»	10	»	18	4	8	6	»	»	76	25
	morenos	»	»	36	19	»	»	85	12	»	»	80	8	82	22	7	25	»	»	140	78
Emancipados		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales		»	»	105	60	»	»	90	51	10	20	795	556	981	940	204	177	»	»	2188	1804

Distribucion por edades en tres periodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	BLANCOS. VARONES. de 0 á 12.	VARONES. de 13 á 60.	VARONES. mas de 60.	VARONES. Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	HEMBRAS. de 13 á 60.	HEMBRAS. mas de 60.	HEMBRAS. Resúmen.	Total de blancos.
En ingenios	11	29	»	40	8	18	3	29	69
En haciendas de crianza	10	29	»	39	4	32	»	36	75
En potreros	6	4	»	10	10	10	»	20	30
En vegas de tabaco	380	308	»	688	144	343	17	504	1,192
En sitios de labor	316	461	42	819	291	585	»	876	1,695
En estancias	70	124	»	194	59	82	8	149	343
Totales	793	955	42	1,790	516	1,070	28	1,614	3,404

Distribucion por edades en tres períodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS LIBRES. Varones. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Hembras. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de pardos y morenos libres
En vegas de tabaco	9	43	15	67	10	27	12	49	116
En sitios de labor	26	82	7	115	16	16	6	38	153
Totales	35	125	22	182	26	43	18	87	269

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS ESCLAVOS. Varones. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen	Hembras. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen	Total de pardos y morenos esclavos.
En ingenios	16	40	9	65	4	25	2	31	96
En haciendas de crianza	14	33	4	51	3	»	12	15	66
En vegas de tabaco	14	26	»	40	»	3	»	3	43
En sitios de labor	17	22	11	50	6	6	14	26	76
En estancias	4	6	»	10	9	11	8	28	38
Totales	65	127	24	216	22	45	36	103	319

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que proceden.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Canarias	33	38	71
Santander	8	»	8
Galicia	9	1	10
Barcelona	3	»	3
Cuba	2	5	7
Puerto-Príncipe	2	2	4
Bayamo	2	8	10
Holguin	1,678	1,554	3,232
Las Tunas	51	6	57
Francia	1	»	1
Alemania	1	»	1
Total general	1,790	1,614	3,404

Destinos y oficios que ejercen 1,644 personas blancas y 160 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Comerciantes	48	»	48
Tabaqueros	10	10	20
Zapateros	4	8	12
Sastres	6	13	19
Panaderos	7	6	13
Aserradores	10	4	14
En otras ocupaciones	896	106	1.002
Total	981	147	1,1[illegible]
Costureras	290	26	316
Lavanderas	20	24	44
Tejedoras de sombreros	8	10	18
De menor edad	516	48	564
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	810	52	862
Total general	1,644	160	1,804

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Número de casas de

Mampostería y zaguan	7
Mampostería baja	10
Tabla y teja	28
Tabla y guano	70
Embarrado y guano	300
Guano y yagua, ó yagua y guano solo	300

Carruages.

Quitrines	2
Carretas	20
Carretones y otros carros	2

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Bueyes	1,000
Caballos y yeguas	300
Mulos y mulas	24

De toda especie.

Toros y vacas	2,126
Añojos	2,000
Caballar	1,200
Mular	10
Asnal	6
De cerda	3,000
Lanar	200
Cabrío	315

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

Haciendas de cria y ceba	5
Ingenios y trapiches	7
Potreros	6
Sitios de labor	140
Estancias	140
Vegas de tabaco	6
Colmenares	6
Tejares y alfarerías	2
Alambiques	2
Tiendas de ropa	19
Id. mistas	22
Cortes de maderas	3
Número de pozos	81

Producciones agrícolas é industriales en un año.

Arrobas, azúcar.

Blanco	100
Quebrado	30
Cucurucho rapadura	608

Arrobas.

De sagú	39
De frijoles	360
De cera	125
De queso	700
De maiz	29,000
Barriles de miel, abejas	125
Número de colmenas	560

Cargas.

De tabaco	6,070
De plátanos	20,000
De raices alimenticias	15,000
De hortaliza	1,000
De maloja	20,000
De cogol. y y. guinea	30,000
De yuca	200
De ñame	17
Boniato	16,000

Caballerías de tierra en

Cultivo.

De caña		66
De sagú		1/2
De frijoles		2
De plátanos		49
Pies de idem	109,800	
Hortaliza		50
Semilleros		6
Pastos artificiales		142
Pastos naturales		246
Bosques ó montes		804
Terrenos áridos		387
Total superficie en caballerías de tierra		1,912 1/2

NOTAS. Se cortan próximamente 200 cargas de caña para el consumo.=En los dos tejares únicos que existen en el partido, se fabrican 19,655 tejas é igual número de ladrillos.=Se cuentan 1,000 pavos, 16,000 gallinas y 1,498 pollos, y puede calcularse en 20,000 el número de aves domésticas en general.

Maniabon. (CASERIO) Se compone de la hacienda y algunas viviendas dispersas á poca distancia al E. del rio de Paradas, en el part.º de su nombre, J. de Holguin. Está á unas 6 leguas al N. O. de la cabecera y á menos de 2 del puerto del Padre. En el dia, la cabeza del part.º está trasladada á otro caserío inmediato y tambien disperso que hay en la hacienda de Velasco, junto al camino de Holguin á Manati y Nuevitas. Reside en Maniabon un receptor de todos los derechos que se recaudan en este partido.

Maniabon. (GRUPO OROGRÁFICO) Bajo este nombre, tomado del territorio indígena donde hoy está situada la ciudad de Holguin, comprendemos todas las alturas que se hallan al E. de la Isla y de la línea que trazan los rios Jobabo y de las Cabreras, á la derecha del Cauto, y su afluente el arroyo Cayo del Rey, á la izquierda del rio de Nipe. Sin embargo, no se crea que este grupo, como el elevado de Macaca ó el de Sagua-Baracoa, forme un conjunto no interrumpido de lomas y sierras. Lejos de eso las estribaciones de Maniabon, como las del grupo Camagueyano, aunque no tanto, están apartadas unas de otras á veces por estensas sábanas. Este grupo puede considerarse como de tercero ó cuarto órden, no enlazándose con los demás sino casi imperceptiblemente. La porcion de estas alturas que se eleva entre aquellas corrientes, requiere especial estudio como casi todas las que en la Isla están apartadas de la capital. La Mesa de Manati, que forma una de las primeras estribaciones del grupo, se halla separada del cerro Dumañuecos por una ámplia llanura cenagosa y las lomitas de las Salinas, que están situadas al E. de la citada mesa. Ligerísimas son las ondulaciones que por la derecha del cerro de las Cabreras enlazan las lomas del Rompe con el mismo cerro de Dumañuecos, que puede decirse se levanta aislado. Ni seria muy fácil señalar los puntos por donde se enlazan las lomas que hemos citado últimamente con las alturas poco elevadas que aparecen

Distribucion por edades en tres períodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	BLANCOS.								
	VARONES.				HEMBRAS.				Total de blancos.
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En potreros	67	114	2	183	61	91	3	155	338
En vegas de tabaco	38	63	5	106	38	48	4	90	196
En sitios de labor	373	566	37	976	343	483	28	854	1,830
En estancias	6	8	»	14	5	5	»	10	24
En otros establecimientos rurales é industriales	18	50	»	68	15	27	»	42	110
En poblacion reunida	73	108	3	184	49	98	3	150	334
Totales	575	909	47	1,531	511	752	38	1,301	2,832

CLASES DE LAS FINCAS.	COLONOS ASIATICOS.									PARDOS Y MORENOS LIBRES.								
	VARONES.				HEMBRAS.				Total de colonos asiáticos.	VARONES.				HEMBRAS.				Total de pardos y morenos libres.
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.		de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En potreros	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	20	»	25	5	15	»	20	45
En vegas de tabaco	»	1	»	1	»	»	»	»	1	28	41	»	69	21	53	»	74	143
En sitios de labor	»	8	»	8	»	»	»	»	8	157	247	18	422	130	222	13	365	787
En otros establecimientos rurales é industriales	»	66	»	66	»	»	»	»	66	1	8	»	4	2	2	»	4	8
En poblacion reunida	»	»	»	»	»	»	»	»	»	19	21	»	40	13	37	2	52	92
Totales	»	70	»	70	»	»	»	»	70	210	332	18	560	171	329	15	515	1075

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS ESCLAVOS.								
	VARONES.				HEMBRAS.				Total de pardos y morenos esclavos.
	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	
En potreros	11	40	1	52	7	11	»	18	70
En vegas de tabaco	2	6	1	9	5	2	»	7	16
En sitios de labor	23	35	4	62	19	32	3	54	116
En otros establecimientos rurales é industriales	2	10	2	14	1	7	1	9	23
En poblacion reunida	3	6	»	9	5	5	»	10	19
Totales	41	97	8	146	37	57	4	98	244

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Habana	10	5	15
Canarias	28	8	36
Inglaterra	8	»	8
Sancti-Spíritus	17	9	26
Cienfuegos	144	106	250
Trinidad	26	12	38
Guanabacoa	2	»	2
Matanzas	9	5	14
Cárdenas	5	2	7
Puerto-Príncipe	12	10	22
San Juan de los Remedios	6	3	9
Cuba	4	4	8
Vizcaya	6	»	6
Asturias	15	»	15
Galicia	4	»	4
Cataluña	11	1	12
Santander	5	»	5
Castilla	6	»	6
Cádiz	2	»	2
Valencia	2	»	2
Andalucía	4	1	5
Francia	2	»	2
Guines	13	11	24
Villa-Clara	1,237	1,163	2,400
Total	1,578	1,340	2,918

Destinos y oficios que ejercen 1,835 personas blancas y 718 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Capitan del partido	1	»	1
Tenientes de id	6	»	6
Cabos de ronda	7	»	7
Guardias rurales	4	»	4
Inspectores de caminos	1	»	1
Profesores de educacion	1	»	1
Médicos	2	»	2
Hacendados	30	»	30
Comercio	28	»	28
Dependientes	14	»	14
Vendedores ambulantes	5	»	5
Administradores de fincas	68	»	68
Maestros de azúcar	2	»	2
Mineros	9	»	9
Herreros	1	»	1
Mayordomos	2	»	2
Cocineros	2	»	2
Arrieros	10	3	13
Zapateros	6	8	14
Tabaqueros	10	2	12
Carpinteros	1	4	5
Tejeros	1	1	2
Mayorales	6	»	6
Panaderos	4	2	6
Aserradores	3	6	9
Aprendices	»	4	4
Sastres	»	1	1
Monteros	11	2	13
Labradores	767	332	1,099
Total	1,002	365	1,367
Suma anterior	1,002	365	1,367
Costureras	9	11	20
Lavanderas	4	26	30
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	820	316	1,136
Total general	1,835	718	3,053

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Caseríos	3

Número de casas de

Mampostería baja	13
Tabla y teja	30
Tabla y guano	162
Embarrado y tejamá	27
Embarrado y guano	309
Guano y yagua, ó yagua y guano solo	319
Accesorias	6

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Bueyes	538
Caballos y yeguas	698
Mulos y mulas	85

De toda especie.

Toros y vacas	4,932
Añojos	1,540
Caballar	302
Mular	8
Asnal	2
De cerda	1,850
Lanar	34
Cabrío	62

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

Haciendas de cria y ceba	1
Potreros	37
Sitios de labor	255
Estancias	1
Vegas de tabaco	28
Colmenares	5
Tejares y alfarerías	2
Minas	4
Sitios de crianza	3
Escuelas	1
Tiendas mistas	17
Fondas	2
Herrerías	1
Billares	3
Matazones	2

Producciones agrícolas é industriales en un año.

Arrobas.

De café	220
De arroz	17,780
De frijoles	432
De cera	390
De queso	425
De maiz	55,200
Barriles de miel abejas	624
Número de colmenas	1,644

Cargas.

De tabaco	1.908
De plátanos	7.500
Raices alimenticias	8,976

Caballerías de tierra en

Cultivo.

De arroz		10
De frijoles		1/2
De plátanos		11
Pies de idem	112,104	
Frutales		2,890
Semilleros		10
Número de matas de café	4,210	
Pastos artificiales		101
Pastos naturales		654
Bosques ó montes		2,390
Terrenos áridos		550 1/2
Minerales y canteras		2
Total superficie en caballerías de tierra		3,729

Manicaragua. (PUEBLO DE) Cabeza del partido de su nombre de la J. de Villa-Clara. Está situado sobre terreno quebradizo y de arena blanca, en los del antiguo hato de Manicaragua la Vieja, cerca de la ribera izquierda del rio Caonao, y entre los arroyos del Plátano y del Oro. Este caserío no forma ninguna calle por estar sus casas diseminadas. Tiene una escuela gratuita de primeras letras para varones costeada por los fondos municipales. El Cuadro Estadístico de 1846, componia á esta antigua aldea de 1 tienda mista y 3 panaderías, y le daba 242 habitantes blancos, 20 libres de color y 13 esclavos, en 40 edificios de diversos materiales. Las Noticias Estadísticas correspondientes á 1858 le señalaban con 130 habitantes de toda edad, sexo y color. Dista 9 leguas provinciales al S. S. O. de la villa cabecera de Santa Clara.

Manicaragua la Moza.—Grupo de 9 viviendas de humildes materiales que está á menos de 2 leguas provinciales del pueblo de Manicaragua en el partido del mismo nombre, y sobre el camino que desde el referido pueblo se dirige al O. hácia el de San Felipe de Cumanayagua de la J. de Cienfuegos. Tiene una taberna tienda mista y unos 30 habitantes de toda edad, sexo y condicion. Su asiento es llano, y su corto vecindario se surte de agua potable en el arroyo de los Isleños, pequeño afluente de la ribera izquierda del Manicaragua, que atraviesa de N. á S. á este grupo de chozas. J. de Villa-Clara.

Manimaní. (RIA DE) Hermosa ria formada por el Manimani en la costa N. de la Isla. Está cerrada por el placel con escollos que limita al E. el quebrado de su nombre. Part.º y J. de Bahía-Honda.

Manimaní. (QUEBRADO) El mas oriental de los canales que cortan la cadena de bajos que cubren la costa N. O. de la Isla, desde la boca del puerto de Cabañas hasta el estremo occidental. Se halla este quebrado á 2 leguas marítimas escasas al E. del de Cayo-Arenas, y tiene 4 brazas de sonda en su boca. El placel que corre entre ambos, tiene una sonda de 5 brazas, y entre el quebrado y el puerto de Bahía-Honda es de 9. Está á 1 1/2 legua al N. N. E. de punta de Piedra.

Manimaní.—Rio que con el nombre de San Diego de Tapia, corre generalmente al N. y nace en la loma de la Comadre en la J. de San Cristóbal. Toma despues la denominacion de rio de San Miguel en donde atraviesa el corral de San Miguel de Caldereros, y cerca de su boca se divide en varios brazos que se reunen despues, y desagua en la costa del N. formando una gran ria en los confines de los partidos de las Pozas y Bahía-Honda. J. de este nombre.

Manopla, ó de Loreto. (EMBARCADERO DE) Abre en la costa del S. no lejos y al E. del estero ó boca del Jagüabo. Prov.ª Marít.ª de Trinidad. J. de Puerto-Príncipe.

Mano ó de la Mano. (RIO DE) Corriente que baja de la loma Alta en el cerro de la Piedra Prieta, al N. N.O. de Holguin. Entra en la sábana de Guanabo, y corre al N. pasando por la hacienda Vega de Manos y doblando al N. O. se pierde en la ciénaga del puerto del Padre, formando sus derrames el estero de Jamáica y otros hácia el embarcadero de la Zanja. Sus aguas son buenas, y sus orillas propias para el cultivo del tabaco; su lecho es de piedras, encontrándose en algunos trozos arenas finas propias para argamasas; cria poca pesca, forma muchas pocetas, tiene 1 braza de fondo y recoge multitud de arroyos como son el Guabasiabito, la Tornera, Palmar, Aguas Blancas, Largo, Calderon, la Aguada y la Galera.—La carta de Vives señala por su izquierda los arroyos de la Siguapa y del Semillero. El rio de Mano ó de la Mano, como le llama la carta de Vives, corre por los partidos de Guanabo y Maniabon. J. de Holguin.

Manrique. (DON DIEGO ANTONIO). Sirvió desde sus primeros años en guardias españolas é hizo las campañas de Italia con este regimiento, del que era capitan de granaderos. Hecha la paz de Aquisgran en 1747, ascendió á coronel, mandó un regimiento, y estuvo en varios gobiernos de plazas, ascendiendo á brigadier en el reinado de Fernando VI, y á mariscal de campo por las gracias que concedió Cárlos III, á su subida al trono en 1759. Rotas las paces con Inglaterra y Portugal á principios de 1762, el marqués de Sarriá, general en gefe del ejército destinado á atacar é invadir esta última potencia, escogió á Manrique para el mando de una de sus brigadas, y á la cabeza de ella contribuyó con valor é inteligencia á la toma de varias plazas. Luego que el conde de Aranda sucedió á Sarriá en el mando del ejército de Portugal, le dió á Manrique la difícil comision de reunir víveres y acémilas en un país cuyos habitantes huian y lo internaban todo á la aproximacion de los españoles, pero á fuerza de correrías y de récios encuentros con las milicias portuguesas y las tropas inglesas que les auxiliaban, Manrique, que los dispersó constantemente en todos ellos, pudo siempre peor ó mejor abastecer al ejército de trigo, carnes y acémilas. Terminada la campaña á principios del año siguiente, se licenciaron la mayor parte de las tropas españolas, y Manrique que para remediar sus atrasos aspiraba á un gobierno en América, tuvo que detenerse en Madrid por haber sido nombrado vocal del consejo estraordinario de generales que presidido por el conde de Aranda, examinó y sentenció en febrero de 1765 el famoso proceso que se formó á consecuencia del sitio y rendicion de la Habana. Continuó Manrique desempeñando varios cargos y comisiones, hasta que accediendo á sus deseos le nombró el rey, capitan general de la isla de Cuba, en 17 de enero de 1765 y pasó á embarcarse en Cádiz en la fragata de

guerra Astrea, acompañándole en varios trasportes el regimiento de Lisboa que iba á relevar en la Habana al de Córdoba. Viudo y con una sola hija que le quedaba llegó á su puesto el 25 de junio, y sin reparar que se estaba en el rigor de la estacion, confiado en la fortaleza de su temperamento, empezó á recorrer todas las obras manifestando una actividad estraordinaria. El 9 de julio le acometió el vómito, hallándose en la altura de la Cabaña, y murió de esta enfermedad en la tarde del 13 del mismo mes.

Mantequilla. (PUNTA DE) Sobresale en la península del Sabimal á la banda de sotavento de la larga boca del puerto de Nuevitas, no lejos del fuerte de San Hilario. Provincia Marít. y J. de Nuevitas.

Mantilla.=Barrio del pueblo del Calvario, (V. CALVARIO, *pueblo*) que forma como otra poblacion separada de aquel por 1,200 varas provinciales de distancia al N. Se estiende en casi una sola calle sobre la misma calzada que conduce á Marianao y que atraviesa al Calvario, y se compone de 23 viviendas, la mayor parte de embarrado y guano, habitadas casi todas por jornaleros de las estancias inmediatas y por familias pobres. Circuyen á este caserío muy próximamente las estancias de Caro, Molina, Vento, Valido, Diaz, la Mariquita, Toledo, Puebla y Armenteros. Segun los datos de 1858, se componía su vecindario entonces de 104 habitantes de todas clases y sexos, entre los cuales los varones aptos para el trabajo se dedican á la esplotacion de las vecinas canteras de piedra de San Miguel. J. de la Habana.

Mántua.=Part.º de 3.ª clase de la J. de Pinar del Rio, cuya estension está calculada en 8.150 caballerías de tierra, ó sean 60 leguas provinciales cuadradas de superficie.=Limita por el O. y S. O. con el mar; por el N. E. con el part.º de Baja; y por el S. E. y el S. con el de Guane.=Su territorio puede dividirse en tres zonas: la mayor y mas interior está ocupada por fragosas alturas que se desprenden del grupo orográfico de la sierra del Rosario; la central es un llano accidentado, y la mas esterior, que es al mismo tiempo la mas estrecha, está formada por una ciénaga no muy ámplia que se estiende por la costa. En la zona montañosa sobresalen las lomas de Santa Isabel y Santa Ana, las del Ajiconal, las de Bartolo y la sierra de Acosta, que siguen distintas direcciones y se levantan en las haciendas de sus nombres, penetrando algunas de estas alturas en los partidos limítrofes. En todas ellas como en la inmediata serranía de los Organos, crecen pinos elevadísimos y frondosas encinas. De sus faldas brotan algunos manantiales de escelentes aguas. La parte llana contiene muchos paños de tierra muy fértiles, como las demás planicies de la J. de Pinar del Rio, y está regada por varias corrientes inagotables aun en el tiempo de la seca. La ciénaga, en fin, se halla poblada de mangles é interrumpida por una playa que se estiende desde casi la punta de Tabaco en el inmediato part.º de Baja, hasta la ribera derecha del rio donde abre el estero de Buena-Vista.=Bañan los terrenos de esta demarcacion entre otros, los rios de Santa Lucía, Damují, Santa Isabel, Navarro, Buena-Vista y el de Mántua, que es el mayor de todos: sus orillas están llenas de vegas de tabaco, que son las fincas mas numerosas de este partido.=Su costa, que se estiende gradualmente hácia el S., está bordeada á mas ó menos distancia por la larga serie de arrecifes y bajos denominados de los Colorados y Santa Isabel; pero puede ser abordada por buques de bastante calado por los canales ó quebrados que interrumpen la cadena que forman esos bajos. Entre las ensenadas, embarcaderos y surgideros que abren en esta costa, de N. á S., los mas importantes son: el surgidero de las Cañas en el fondo de la ensenada de este nombre, el embarcadero de Santa Isabel, la ensenada y embarcadero de los Arroyos, que sirve con el de San Francisco de puerto al pueblo de Mántua, la ensenada de la Garnacha y la del Picado.=El clima de este territorio es muy saludable por su esposicion casi directa al N. y por la bondad de sus aguas, cuyas corrientes nacen en sierras muy elevadas y serpentean por entre pinares y terrenos pedregosos.=Habitaban en 1862 en esta demarcacion 2,824 blancos, 290 libres de color y 474 blancos, repartidos en 4 casas de mampostería, 97 de tabla y teja, 276 de embarrado y teja y 108 de yagua, de las cuales solo 87 estaban sujetas á impuesto y producian una renta de 10,372 ps. fs. anuales.=Los terrenos de este partido se hallan divididos entre los hatos de Santa Isabel, los Arroyos, las Cruces, San Francisco, Cabezas de Horacio ó San Cárlos de las Cabezas, y los corrales de Malcasado, Damují, San Antonio de Pádua ó Montezuelo, Santa Lucía, Santa Olalla, San Francisco de la Ceja, Navarro, San ta Ana ó la Pastora, y el Rancho ó la Muenga. Algunas de estas fincas están repartidas, y en sus terrenos se han fomentado 13 haciendas de cria y ceba, 25 potreros, 132 vegas de tabaco y 30 colmenares. Sus productos son muy escasos, y los cultivos mas estendidos son el del tabaco y el del maiz; de este grano se cosechan hasta unas 50 000 arrobas. Tambien se recoge arroz, café, frijoles, plátanos y raices alimenticias, en cantidad suficiente para el consumo de sus habitantes. El producto anual de esta riqueza agrícola se calculó en Las Noticias Estadísticas de 1862 en 49,830 ps. fs. 50 cs. La superficie cultivable se subdivide poco mas ó menos en esta forma: una caballería de tierra sembrada de caña, otra con 26,000 matas de café, 3 de arroz, 2 con 40,000 piés de plátanos, 6 de raices alimenticias, 100 en vegas de tabaco y unas 200 destinadas á los demas frutos: el resto de su superficie se compone de 150 caballerías de pastos naturales; 3,000 de bosques y 4,687 de terrenos áridos.=El total de cabezas de ganado de toda especie, se puede valuar en unas 20,000, de estas, 7,000 de ganado boyar, y mas de 8,000 de ganado de cerda.=No tiene mas poblaciones reunidas que el pueblo de Mántua que le da nombre y es residencia de su capitan pedáneo, y los pequeños caseríos de San Lázaro y Montezuelo.=Los caminos que cruzan á este partido, son: el de Mántua á Guane, el carretero que desde este pueblo conduce á Baja, el del embarcadero de San Francisco que pasa por el caserío de San Lázaro y tiene un puente en muy mal estado, y algunos otros que solo merecen el nombre de sendas y que ponen en comunicacion á sus principales fincas.

Mántua. (PUEBLO DE) Antigua aldea, cabeza de su feligresía y partido de su nombre. Tiene su asiento en terreno quebrado, de arcilla y arena, al estremo del camino real de la Vuelta-Abajo y cerca de la orilla derecha del rio de Mántua. Esta poblacion, que es la mas occidental de toda la Isla, tiene bastante tráfico, sirviéndole para sus transacciones marítimas la ensenada de su nombre y los surgideros de San Francisco y de los Arroyos, siendo este el último punto de escala de los vapores de la línea de la Habana á Pinar del Rio. Se compone de tres calles denominadas, Real, del Embarcadero y del Caimito, en las cuales hay unos 60 edificios de toda clase de materiales, en los que habitaban en 1862, 497 blancos, 56 libres de color y 74 esclavos. El Cuadro Estadístico de 1846 señalaba á este pueblo con 39 casas, 16 establecimientos y 180 habitantes. Las Noticias Estadísticas de 1857 le designaban un vecindario de 116 blancos, 26 de color libres y 18 esclavos, en 43 viviendas. Su edificio mas notable es la iglesia parroquial que en un principio estuvo en la hacienda de Sansueño, que era propiedad del Marqués del Real Socorro, y dependia de la parroquial de Guane, hasta que en el episcopado del señor Morell de Santa Cruz fué erigida en curato independiente y se trasladó á Mántua, ayudando á su fundacion el mismo cura de Guane don Santiago Antonio Godoy. Hoy es parroquial de ascenso; está bajo la advocacion de Nuestra Señora de las Nieves, y las cajas del Estado abonan á su cura párroco para completar la consignacion que tienen señalada los de su categoría, 897 ps. fs.

anuales, al teniente cura, sacristan mayor, 400, y otros 400 para los gastos de material y fábrica. Residen en este pueblo el capitan pedáneo del partido, un subdelegado de marina, una alcaldía mayor de ingreso, un destacamento de guardia civil, acuartelado en una casa de propiedad particular, una escuela gratuita para varones, de primeras letras y una cartería.—No se sabe la época fija de la fundacion de Mantua; de algunas referencias se deduce, que sus primeras viviendas debieron levantarse hácia 1716 con el nombre de Guane del Norte, para distinguirlo del pueblo de Guane á cuyo territorio perteneció en un principio. El 8 de abril de 1821 sufrió un incendio que lo dejó completamente destruido, volviéndose despues á levantar su caserío en la misma forma irregular que antes tenia, hasta que en 9 de mayo de 1840 volvió á incendiarse, quedando reducidas muchas familias á la miseria, reparándose algo este desastre con una suscricion que promovió el gobierno. Tambien afligieron al vecindario de Mántua los corsarios columbianos, que hasta fines de 1827 permanecieron saqueando la costa N. O. de la Isla y apresando la mayor parte de las embarcaciones pequeñas, que iban y venian de la Habana. La subdelegacion de Marina fué creada en 1798, y en 1826 se nombró un receptor para la recaudacion de los derechos reales en el partido, cuya dependencia fué hace poco suprimida: en el mismo año de 1826 se designó á Mántua, como cabecera de una seccion militar. Mántua ha estado designada para cabecera de una nueva tenencia de gobierno, cuyos límites hasta fueron señalados por el señor La Torre en el mapa de la Isla que publicó en Nueva-York á principios de 1861, componiendo su territorio con la mitad occidental de la J. de Pinar del Rio. Este pueblo, rodeado de pinos y guanos, dista 66 leguas de la Habana, 22 de Pinar del Rio por el camino real de la Vuelta-Abajo; 3 del embarcadero de Santa Isabel; 7 del N. O. del pueblo de Guane y 9 al S. E. de Baja. J. de Pinar del Rio.

Mántua. (RIO DE) Nace en la hacienda de Cabezas, en la sierra de Acosta, y en las lomas del Ajiconal. Desagua mas abajo del embarcadero de su nombre por la costa septentrional. Su estrecho y sinuoso cauce corre al N. E. por entre lomas, y á sus orillas se encuentran los baños de Lima, numerosas vegas, y en la derecha la aldea de Mántua. El único afluente importante que recibe es el arroyo Montezuelo, que le afluye por su ribera izquierda. Part.° de Mántua, J. de Pinar del Rio.

Mántua. (EMBARCADERO DE) Pequeño embarcadero interior cerca de la boca y á orillas del rio Mántua, apenas frecuentado despues del establecimiento de la línea de vapores que hacen escala en la ensenada de los Arroyos. Sirve de puerto á la aldea de su nombre, lo mismo que el citado embarcadero de los Arroyos. Part.° de Mántua, J. de Pinar del Rio.

Manzaneda y Salinas. (DON SEVERINO DE) Maestre de campo y caballero de Santiago. Llegó en 30 de octubre de 1689 con el oidor don Gerónimo de Córdoba á suspender y encausar en la Habana al gobernador don Diego de Viana, y ejercer sus funciones en comision. Prolongada la causa de Viana indefinidamente, Manzaneda ayudó al venerable obispo Compostela en la ereccion de dos parroquias mas en la capital y de otras muchas en sus cercanías. No impidió la continuacion de la causa de Viana que su adversario el licenciado Roa, (V. ROA), márchase comisionado por la Audiencia á Santiago de Cuba á enjuiciar á su gobernador, don Juan de Villalobos; y durante el mando de Manzaneda, tuvieron lugar en aquel pueblo y en el invierno de 1694, unos escándalos que terminaron por el encarcelamiento y muerte de Roa y de Villalobos. Manzaneda que continuó la fábrica de las murallas de la Habana, hizo que el ingeniero don Juan de Herrera Sotomayor, alzára un torreon de Vigía en la caleta de Bacuranao, (V. BACURANAO). Al mismo Herrera le mandó tambien este gobernador que trazara y levantara en la bahía de Matanzas una fortaleza para defender la poblacion que empezaba allí á formarse y poner coto al contrabando que se hacia por aquel punto. Manzaneda fué el fundador de Matanzas, para cuyo pueblo obtuvo título y armas de ciudad: repartió allí muchos solares á algunas familias, le dotó de justicias ordinarias y ayuntamiento, y dió su nombre patronímico á su castillo de San Severino, levantado por Herrera á la orilla izquierda de la bahía. Tambien se propuso fundar otra poblacion en la bahía de Jagua, cuyo plano topográfico remitió al Consejo de Indias sin conseguir la aprobacion de este proyecto. Manzaneda espidió una porcion de patentes de corso á muchos vecinos y navegantes de la Isla que consiguieron sobre los filibusteros y franceses de Santo Domingo algunas ventajas. Creyóse necesario destinar á Manzaneda, que pasaba por sagaz y activo, á la presidencia de aquella Isla, en donde los españoles hacian entonces dura guerra á los franceses. En efecto, pasó á ese importante mando á fines de octubre de 1695, y no defraudó las esperanzas que en él se tenian puestas. Ignórase el resto de su vida.

Manzanillo. (JURISDICCION DE) Una de las ocho tenencias de gobierno en que hoy se haya dividido el Departamento Oriental. Se estiende por la costa del S., sobre la cual ocupa el promontorio ó gran península abierta, que termina en el cabo de Cruz, ocupado al S. por la cordillera occidental de la Sierra Maestra.=POSICION ASTRONOMICA.= Está entre los 19° 49' y 20° 24' latitud boreal y los 70° 26' y 71° 21' longitud occidental de Cádiz.=LIMITES.=Al N. E. y E. la J. de Bayamo, de la cual le separa el rio de Jicoteas hasta cerca de la falda meridional del pico de Turquino, y desde este punto hasta la desembocadura del rio Turquino, limita tambien por el E. con la J. de Santiago de Cuba. Termina por el E. su larga costa en el mar meridional de la Isla, y doblando su estenso litoral en Cabo Cruz, limita al S. O. y N. E. con el golfo de Guacanayabo ó mar interno, que penetra entre el citado Cabo Cruz y el puerto de Santa Cruz.=ESTENSION.=Desde la embocadura del Jicotea al surgidero de Turquino habrá en direccion de flecha unas 47 leguas provinciales de N. N. O. á S. S. E. De N. E. al S. O., desde la boca del Jicoteas al cabo de Cruz media igual distancia poco mas ó menos. De E. á O. desde la boca del rio Turquino á dicho promontorio hay unas 20 leguas, y de N. á S. de la boca del Jicoteas á la punta que determina por el O. la rada del Masio, resultan unas 14 leguas. Figura, pues, la J., un triángulo irregular, cuya base es la primera medida, la segunda al lado menor y la tercera al mayor. El señor Pichardo le da una estension de 112 leguas marítimas cuadradas de superficie y el Cuadro Estadístico de 1845 le graduaba 116.= ASPECTO Y CALIDAD DEL TERRITORIO.=La Sierra Maestra que principia pocas leguas al E. del Cabo, y corriendo casi siempre al Oriente, divide naturalmente esta J. en dos vertientes, una meridional que está hácia la mar del S., y otra boreal que vierte al N. en el golfo de Guanacayabo, que tambien llaman mar del Norte para distinguirla de la que baña al Cabo Cruz á barlovento. De estas dos vertientes, la meridional estrechada por la Sierra Maestra, corre paralelamente á unas 3 leguas de la costa; es un plano de mucha inclinacion atravesado de N. á S. por riachuelos cortos y torrentosos que descienden entre quebradas peñascosas. Abundan, sin embargo, en esta faja, poblados bosques, fértiles paños de tierra, y aun minerales de varias especies, aunque en el país consideran como poco productivos los terrenos de esta inculta vertiente. La orilla del mar es una faja arenosa de unos ¾ de legua de anchura bastante firme y acantilada en algunas localidades. La vertiente boreal se estiende algunas leguas hasta desarrollarse en llanos mas ó menos estensos que forman los valles medios ó inferiores de los numerosos rios que nacen en la misma sierra ó en sus estribaciones. El espolon que forma lo mas occidental del promontorio, es un llano de poco declive,

lrido, arenoso, poblado de manglares, y en muchas localidades cenagoso. Esta porcion de la vertiente puede dividirse en dos partes. La montuosa é interior que ocupan las montañas en los valles superiores de los rios y sus nacimientos. En la parte llana abundan sábanas, bosques claros, y las fértiles riberas de los rios, son propias para las siembras de tabaco, así como lo demás del territorio que se estiende entre sus márgenes lo es para los otros cultivos del país. Las sábanas, unas estériles y otras mas fecundas, ocupan grandes espacios interpolados por graciosos bosquecillos. Tambien se encuentran algunas localidades anegadizas, principalmente cerca de la costa, y por los cursos inferiores del Jicotea y del Yara. Vario es el color de las tierras; los terrenos bajos por lo comun son oscuros, y los demás suelen ser bermejos, distinguiéndose por lo pronunciado de este color las tierras de Canabacoa en el partido de Yara, y las de la punta de las Coloradas cerca de Cabo Cruz.=MONTAÑAS.=Hemos dicho que la Sierra Maestra, principia en este territorio por su estremo occidental; á ella pertenecen como estribaciones y ramales las alturas de toda esta J., distinguiéndose en la vertiente meridional las Sierras bajas de la Maestra, especie de estribos que corren al N. y luego al S. hasta la J. de Bayamo y que se conocen con el nombre de puntas que le dan en el país. Son cinco, entre ellas la de la Lanza que separa el valle superior del Jicotea y el de Jibacoa; la de la Yara que separa el valle de este rio y del Jibacoa; y el cerro de Puercos, estribo que avanza notablemente al N. Hácia el Cabo, las primeras lomas toman este nombre, y como es muy poco conocida la mayor altura de la sierra, muchas de las elevaciones principales carecen de nombre especial. Sin embargo, citaremos al elevado pico de Turquino y el Ojo del Toro, cuyas ámplias bases casi penetran en el mar del S. Corresponden á esta J. las cumbres mas elevadas de la Sierra Maestra. Entre sus montañas aparecen muchos pasos frecuentados, como son los del Purial, de la Magdalena y de Turquino. La falda N. E. de esta montaña sirve de confluencia á los límites de las JJ. de Santiago de Cuba, Bayamo y Manzanillo.=SABANAS.=Las mas estensas son: la del Cáliz, la de don Pedro, Palmas Altas, de la Puente, del Remate y Boqueron en el partido de Yaribacoa; las del partido de Yara que toman diversos nombres, segun las haciendas á que corresponden; la gran sábana que ocupa la parte septentrional del territorio de Jibacoa, que tambien se distingue con los nombres de las respectivas haciendas; la de Tana, de Jó, del Médico, de la Jagua, de la Caridad, de Pueblo Viejo y otras en el partido de Vicana.=RIOS.=Dividida la J. en dos vertientes por la Sierra Maestra, corren por la boreal, casi siempre de S. S. E. á N. N. O. hasta desaguar en el golfo de Guacanayabo las siguientes corrientes. El Jicoteas, rio que sirve de límite con Bayamo desde su nacimiento hasta su desembocadura y que tiene varios esteros navegables: el Yara, de orillas propias para el cultivo del tabaco, y de aguas casi tan ricas como las del Jicoteas: el Guá que desagua por dos bocas, y tiene por afluente principal al rio Jibacoa, cuyo curso es mas largo: el Tana, asi mismo navegable algun trecho: el Jó, afluente del anterior, cuyo nacimiento es mas remoto: el Vicana, que fertiliza las vegas de su nombre y baña la aldea del mismo nombre, que está en su ribera izquierda: el Macaca, en cuyas orillas aparecen tambien algunas vegas: el Sevilla: el Niguero y el Limones, navegables una legua, y otros menos importantes. En la vertiente meridional bajan de la sierra multitud de arroyuelos de corto curso, pero de bastante caudal, entre los que citaremos: el rio de los Puercos: el del Ojo del Toro: el Pilon: el Portillo, al cual afluye el rio llamado Grande, de nacimiento mas remoto, y que forma grandes cascadas: el rio de la Mota: el del Masio: el del Macho: el de la Magdalena: el de la Plata: el de Palma Mocha: el de las Cuevas: el Potrerillo: y en fin, el rio de Turquino, que determina la dividente de las JJ. de Manzanillo y de Santiago de Cuba.=LAGUNAS.=La de Barajagua, el Rayo, la Jutia, Baja y otras muchas, en el territorio de Yaribacoa: las de Yara-arriba, Villalva, y otras en el part.° de Yara: las de Camacho, Güiral y Gutierrez en el de Guá: las de Yagua y del Pozo Colorado en el de Vicana y la laguna casi cuadrada y como de 6 varas de profundidad, con 20 de largo y 10 de ancho, siempre con las mismas y delicadas aguas, que se halla en la cumbre de la loma llamada por esto de la Laguna, en el partido de Guá, siendo la laguna mas elevada que existe en la Isla, sin desaguar por ninguna corriente visible. De las lagunas que hemos citado unas son perennes y otras se agotan durante la seca, de aguas potables unas, y otras de aguas fangosas é insalubres; en casi todas se cria alguna pesca de agua dulce.=COSTAS.=Las de esta J. se dividen naturalmente en dos secciones por el cabo de Cruz. La que está al E. de este promontorio, conocida con el nombre de costa del S., y la que se llama costa del N. y está sobre el golfo de Guacanayabo. La que se llama meridional en la J., principia al E. de la boca del surgidero de Turquino, y corre casi directamente de E. á O., formando porcion de arcos que vienen á abrir sobre una línea horizontal con una estension de 53 millas marítimas, sobre un mar enteramente limpio. En esta larga seccion de costa, en cuyo borde alternan localidades acantiladas con algunas playas arenosas, aparece desde el E. del surgidero de Turquino, hasta la punta de Vara, una serie de puertecillos, ancones y caletas, á que dan diversas denominaciones, hallándose entre ellos la ensenada del Potrerillo con su punta y rio; la de las Cuevas con iguales circunstancias; la de la Plata con su rio; la ensenada y arroyo de las Yanas; el surgidero de la Magdalena, llamado ensenada en la carta de Vives, con su rio y punta; la rada del Masio con su riachuelo, la ensenada del Camaron Grande y del Camaroncito con sus respectivos arroyos; la ensenada ó puerto de Mota con su rio y punta; el puerto del Portillo con su rio y la punta de Hierros, á la entrada por el E.; las ensenadas de Puerto-Rojo, Chamarrito y Clemente, y, en fin, el puerto de la Mota, donde vacian el riachuelo del Pilon y el arroyo Limoncito, y que tiene en su boca dos cayos y al E. está la punta de Tiburcio, así como por el O. la punta Brava. Al O. de esta hasta el cabo, no abren otras ensenadas que las que entran hácia el Ojo del Toro, sembradas de arrecifes y separadas unas de otras por la punta del Gato. En la mas oriental llamada del Ojo del Toro, aparece un pequeño cayo entre esos arrecifes y la orilla. Mas al O., desemboca el rio de los Puercos, en una pequeña ensenada del mismo nombre. Las puntas que hemos citado son bastante salientes. Estas ensenadas no ofrecen asilo muy seguro ni aun á las embarcaciones menores, escepto las de Camaron Grande y Camaroncito. Los surgideros y puertos tampoco son nada buenos. Esta costa es generalmente despoblada, y no tiene mas que alguna que otra vivienda en las desembocaduras de los rios. No es frecuentada sino por buques de cabotage que llevan á Santiago de Cuba maderas y ganado de cerda, y por barcos de pescadores, que en ciertas épocas del año se aprovechan de la abundante pesca que hay en estas aguas. Pasemos ahora á bosquejar la costa que media entre el cabo Cruz hasta la embocadura del rio Jicotea. En la primera seccion de esta costa están inmediatos á ella los cayuelitos de las Uvas, el de Limones en la ensenada de este nombre, los de Azuaga y Niguero, y los dos de Sevilla. Desde la punta del Balcon hasta la que está al E. de la boca del Hondon, se halla la ensenada de Limones, donde vacia el rio del mismo nombre, navegable una legua por pequeñas embarcaciones. Esta ensenada, de reducida sonda á causa de un placel y banco que la ensucian, contiene el cayuelo de su nombre. Hasta la punta de Sevilla se estiende la impropiamente llamada ensenada de Niguero, cuya orilla abre con el pequeño surgidero del mismo nombre: aparece despues el embarcadero Viejo. Desde la punta de Sevilla á la que está al E. de la boca del Macaca, corre otro arco en cuyo centro se halla el embarcadero de Managuaco, cerca de la boca del Sevilla; el del

Tio Luis, que se llama tambien ensenada, al S. de la punta de Cuchillos, y al N. de ésta, la ensenadilla y embarcadero del propio nombre. Mas arriba de la boca del Macaca, al N. de la punta del Hicacal, se halla el estero de Macaca, y de la boca de Vicana, hasta la punta y embarcadero de Campechuelo, forma el litoral otro arco muy estenso, en cuya curva abren el surgidero de Vicana y el de la embocadura del rio Tana. Despues sigue la costa mucho menos sinuosa hácia el N. E. hasta llegar á la bahía de Manzanillo, no presentando mas aberturas que la embocadura del rio Guá, el pequeño surgidero de Calicitos y algunos esteros, que apenas presentan abrigo ni aun á lanchas, como no sean los dos cayos que están enfrente de la embocadura del rio Guá y los que se hallan cerca de la bahía de Manzanillo, que son los únicos que interrumpen la navegacion de las aguas que bañan á esta parte de la costa. Desde la referida bahía de Manzanillo hasta su término, en la desembocadura del Jicoteas, en cuyo corto intermedio se dirige de S. á N., no aparecen mas surgideros que el de Jicoteas, el del Yara y dos esteros muy poco pronunciados. Las puntas salientes que aparecen en la seccion de la costa meridional, son: la de Turquino que cierra por el O. el surgidero de este nombre, la de Manaties al O. del de la Magdalena, la del Macho, la de Mota, la de Hicacos, la punta Braba, la del Inglés, y por último, el cabo de Cruz. Desde este promontorio, desde el cual tuerce la costa hácia el N. E., no se encuentran hasta la desembocadura del Jicoteas mas que las pequeñas puntas del Balcon ó Ranchería, de Niguero, de Sevilla, del Tana, de Guá, de la Caimanera, la Escalereta, la del rio Yara y la de Orbá. Toda esta última seccion de costa tiene poblacion cerca de las desembocaduras de los rios, y sus aguas son abundantes en pesca.=CIÉNAGAS Y PANTANOS.=La ciénaga mas notable es la de Sabanalamar, en el part.º de Yaribacoa, que viene á ser una dependencia de la ciénaga del Buey, y que se estiende por la izquierda del Jicoteas. En el propio partido y en el territorio rural de Manzanillo, el Yara se derrama en ámplios espacios en sus épocas de crecidas. Hácia las haciendas de la Seiba y de Guabaje, el Jibacoa tambien se derrama y sirve de causa permanente á muchas ciénagas. En el part.º de Guá, hácia la costa y las orillas del Tana, hay así mismo lugares pantanosos, y en fin, en el part.º de Vicana, en las faldas del promontorio del cabo Cruz, hay tambien muchos pantanos. =PRODUCCIONES NATURALES —ANIMALES.=En los bosques y montañas se crian perros y gatos silvestres, algunas culebras ó majaes, el guaniquimar, una especie de jutía que aseguran los habitantes de este territorio es venenosa, y muchos lagartos. Pueblan los aires la infinita variedad de pacerinas de que se compone la ornitología de la Isla; y además, entre las aves de rapiña, son muy comunes los gavilanes y las auras. En las lagunas y ciénagas abunda la caza acuática y las tortugas; y en las demás localidades húmedas se crian bastantes sapos y ranas, así como las plagas de mosquitos que tanto molestan á personas y animales. En las gargantas de la Sierra Maestra y en sus estribaciones, se crian numerosos enjambres de abejas silvestres. Abundan tambien en estos campos las hormigas de todas clases, las orugas dañinas á las siembras, especialmente al tabaco, y los esmaltan multitud de brillantes y preciosas mariposas. La pesca mas comun de las costas y del golfo inmediato de Guacanayabo, es la de lisas, jáibas, careyes, cangrejos, el pez-espada, tiburones, camarones de mar y agua dulce, y los mariscos comunes á todo el litoral de la Isla.=VEGETALES.—BOSQUES.=Por las faldas y las inmediaciones septentrionales de la Sierra Maestra, aparecen estensas selvas, interpoladas con grandes sábanas, que forman una faja de 2 ½ á 3 leguas de anchura, la cual se estiende hasta cerca de 2 leguas de la villa de Manzanillo. La mitad de los terrenos de esta J. están cubiertos de bosques mas ó menos claros, ocupando una superficie de 7,713 caballerías de tierra cuadradas. Ninguno tiene mas denominacion especial que la de las haciendas por donde se estienden. Los antiguos y desordenados desmontes que se han hecho para la estraccion de maderas, han dejado muy escasas las que son útiles para construccion; sin embargo, en los bosques mas apartados del litoral se encuentran todavía bastantes guayacanes, jiquíes, granadillos y otras maderas útiles, así como en las cumbres de la sierra algunos pinos. Son tambien muy abundantes las caobas, cedros, ébanos, brasiletes, fusteles, ceibas y yayas; y hácia la costa los cocoteros y palmas de yarey. El añil, la pimienta y la caña fístula, se crian en abundancia y silvestres, como en las serranías el manzanillo y el liquen.=MINERALES.=La parte de la Sierra Maestra que corresponde á esta J. contiene, como sus demás ramificaciones, bastante mineral de cobre. A 7 leguas de Manzanillo se laboreó hácia 1846 una mina de este metal, titulada la Sacra Familia, que fué abandonada al poco tiempo de haberse empezado los trabajos. La piedra calcárea y la de yeso es muy abundante en muchas localidades; en el cerro del Maslo hay una veta de imán, y en el rio Baja un venero de almagre que sirve para todas sus aplicaciones.=AGRICULTURA.=En este territorio, de temperamento generalmente saludable, aunque colonizado desde los primeros tiempos de la conquista, no se aplicaron á la agricultura en un principio mas terrenos que los que hoy forman el part.º de Vicana. Hasta que despues de inutilizada la navegacion del rio Cauto, por donde estraian los bayameses sus frutos y tuvieron que hacer sus transacciones mercantiles por la bahía de Manzanillo, no tomó algun incremento. Contribuyó durante muchos años á la lentitud de su fomento, la escasez de brazos y la amortizacion de gran parte de sus mas pingües terrenos, legados á la órden de Santo Domingo por el capitan Francisco de Paradas, que poseyó aquella comunidad durante dos siglos y medio. Pero á fines de la pasada centuria empezaron ya á fomentarse algunas vegas de tabaco en las orillas de los rios Yara y Vicana, y en algunas otras corrientes conocidas por su fertilidad para esta clase de cultivo. Dieron mucho mas impulso aun á la agricultura, el reparto que á principios de este siglo hizo el ayuntamiento de la villa de Manzanillo de los estensos ejidos que el Estado le habia asignado. Mayor incremento aun tomó en 1827 con la habilitacion del puerto de Manzanillo, y desde entonces ha ido progresando hasta contar en 1862 con 26 ingenios, 268 haciendas de cria y ceba, 36 potreros, 776 vegas de tabaco, 1,360 estancias, 16 sitios de labor, 8 algodonales y 33 colmenares con 647 colmenas. En estas fincas se cosechan anualmente mas de 9,000 ars. de azúcar, 12,000 de café, igual cantidad de algodon, mas de 15,000 de maiz, 1,000 de arroz, 800 de frijoles, 5,000 cargas de tabaco, unas 20,000 de plátanos, 11,000 de raices alimenticias, 5,000 de maloja, 11,000 de forrages, sagú, millo y añil en muy cortas cantidades y algunas cargas de hortaliza. Se elaboran tambien mas de 900 ars. de queso, y de sus colmenas se recogen cerca de 2,000 de cera y unos 20 barriles de miel. Al cultivo de estos frutos hay destinadas 264 caballerías de tierra. Las Noticias Estadísticas de 1862 calcularon la renta anual de la riqueza agrícola en 259,265 ps. fs., y su valor total en 2.592,650. El ganado destinado á toda clase de faenas, y el que se fomenta en sus numerosas haciendas de cria y ceba y sus potreros, en 1,365 caballerías de tierra de prados artificiales y 2,779 de prados naturales, ascendia en el citado año de 1862 á 56,826 cabezas de toda especie, cuyo valor se calculó en 782.592 ps. fs. y su renta anual en unos 22,000.=INDUSTRIA Y COMERCIO.=De todas las demarcaciones de esta J., la de mayor tráfico es la de Yara, por su tabaco, que es del mas apreciado de la Isla. Este part.º, el de Vicana y la villa de Manzanillo, sostienen algun comercio con Bayamo, cuya poblacion se surte de casi todos los artículos de lujo y muchos de los de consumo de la citada villa de Manzanillo. Por el puerto de esta cabecera se verifican casi todas las transacciones mercantiles de este territorio, consistiendo sus introducciones en víveres, maderas, lienzos, quincalla, efectos para

ingenios, peletería, sedas, metales, cristalería, arroz, harina y bacalao; en cambio de azúcar, café, cera, tabaco y aguardiente de caña, proveyéndose de estos artículos las demás poblaciones por el citado puerto, al cual envian para su esportacion los productos sobrantes de su consumo; pero la mayor parte de las haciendas de la costa se proveen de los efectos que necesitan, con los buques de cabotage en Santiago de Cuba. El número de establecimientos industriales y comerciales que habia en esta J., segun el último censo de 1862, ascendian á 386, cuyos productos anuales se calcularon en 1.443,750 ps. fs.=COMUNICACIONES.=Cuenta hasta treinta y un caminos, pero todos de segundo órden; los principales son los que conducen á las poblaciones de Guá, Vicana, Yara, Bayamo y el Canei, y á los embarcaderos del Portillo, Zarzal y Niguero. Sus comunicaciones marítimas se sostienen por medio de pequeñas embarcaciones de cabotage con Santiago de Cuba y otros puertos de la costa meridional.=POBLACION.=Las noticias mas antiguas de la de este territorio aparecen en el censo de 1841, en cuyo año lo habitaban 5,167 blancos, 6,552 libres de color y 1,498 esclavos, ó sea un total de 13,217, de los cuales 6,976 eran varones y 6,241 hembras. El Cuadro Estadístico de 1846 le daba una poblacion total de 14,905 habitantes, componiéndola 2,855 varones y 2,727 hembras blancos, 4,198 varones y 4,063 hembras libres de color, y 637 varones y 435 hembras esclavos. El censo que levantó en marzo de 1860 el capitan general de la Isla, duque de la Torre, daba á esta J. un total de 23.817 habitantes. Segun las Noticias Estadísticas publicadas en 1864, y cuyos datos oficiales se refieren á 1862, seguia progresando su poblacion, pues aparece elevada á 26,493 personas de toda edad, sexo y color, distribuidas y clasificadas en la forma que se espresa en los estados que insertamos al final de este artículo.=DIVISION TERRITORIAL.=Al principio de crearse esta J. en 1839, solo la componian los cuatro grandes part.s de Manzanillo, Guá, Yara y Vicana, que posteriormente han sufrido alteraciones de límites y nombres. Actualmente se halla dividida en cinco partidos: uno de 2.a clase, que es el de Yaribacoa, y cuatro de 3.a, que son el de Guá, el del Portillo, el de Vicana y el de Yara, regidos por sus respectivos capitanes y tenientes pedáneos.=GOBIERNO Y ADMINISTRACION.=El gefe superior de esta J. es un teniente gobernador, como en las demás de la Isla, de la clase de primeros comandantes. Para el despacho de los asuntos civiles le auxilia un secretario de la clase de terceros, un comisario de policía de 3.a clase, 4 municipales y los demás empleados y dependientes necesarios para su vigilancia.=DIVISION JUDICIAL.=La administracion de justicia está á cargo de una alcaldía mayor de ingreso, cuya jurisdiccion solo se estiende á la villa cabecera y á los cinco part.s de Yaribacoa, Guá, Portillo, Vicana y Yara. Se compone de un alcalde mayor, un fiscal, un oficial y 2 alguaciles.—Las demás dependencias administrativas que funcionan en este territorio, son: una administracion de rentas de 5.a clase, 2 receptorías en los part.s de Yara y Vicana, una administracion de correos, una estafeta y un espendio de billetes de loterías.=DIVISION ECLESIASTICA.=Despues de pertenecer este territorio á la vicaría de Bayamo, se ha formado recientemente con sus parroquias de ingreso de Yara y Vicana y con la de ascenso de Manzanillo, una nueva vicaría, cuyo juez eclesiástico es el cura de esta última. En 1862 servian el culto 5 eclesiásticos y 10 sacristanes.=DIVISION MARITIMA.=Las costas de esta J. formaban uno de los tres distritos en que estuvo dividida la prov.a marít.a de Santiago de Cuba, correspondiendo á su demarcacion, segun el arreglo de 1830, toda la parte que media entre la punta del Macho, al E. del puerto de Santa Cruz, y el estero del Junco. Sin embargo, hoy solo abraza la que se estiende hasta la boca del rio Tana, perteneciendo la costa que corre hasta el estero del Junco, al distrito ó ayudantía de Santa Cruz. Sus verdaderos límites, son: al N. por una línea que parte del estero del Junco hasta Puerto-Príncipe, por donde limita con el dist.o marít.o de Santa Cruz; por el O. sigue la línea hasta Holguin y por el camino real del Centro llega hasta Bayamo, lindando con los distritos de la Guanaja, Nuevitas y Jibara, formando la divisoria una línea recta desde Holguin hasta la punta del Cañon, separándola de la J. de Santiago de Cuba. Los cayos y bajos que pertenecen á esta demarcacion son los que están al E. del canal del gran bajo de Buena Esperanza. Se cuenta en sus costas un puerto habilitado y 30 sin habilitar. El gefe de este distrito es un ayudante, cuya graduacion casi siempre es la de teniente de navío, auxiliándole en sus funciones un asesor, un escribano, un cirujano y 2 alcaldes de mar. Hace pocos años habia un subdelegado en Puerto-Romero para vigilar la costa que corre desde la punta de Miranda al estero del Junco, con un alcalde de mar á sus órdenes en la boca del rio Tana, á cuyo cargo estaba el tramo que media desde la punta de Miranda al rio de Sevilla; otro subdelegado en la punta del Martillo, para celar la costa que se estiende desde el cabo de Cruz á la punta de la boca del rio de Guá, con un alcalde de mar establecido en el embarcadero de Niguero, á cuyo cuidado estaba el trozo que media desde el cabo á la boca del rio Tana, y el otro en el puerto del Camaroncito, para vigilar la costa meridional que desde el cabo de Cruz corre hasta la punta del Macho (este alcalde se trasladó despues al puerto del Portillo), y en fin, otro alcalde de mar en Cauto del Embarcadero, que cuidaba de la costa que media entre la punta de Miranda y la boca del rio Buey inclusive: habia además un subdelegado en la ciudad de Bayamo. Todos estos funcionarios que dependian de la ayudantía de Manzanillo, segun las últimas Noticias Estadísticas, parece ser han sido suprimidos, conservándose únicamente el alcalde de mar de Niguero y el subdelegado ó alcalde de mar de la punta del Martillo.=FUERZA MILITAR.=La veterana que cubria el servicio de la batería de la Concepcion, levantada en la desembocadura del puerto de Manzanillo y en algunos otros puntos en 1862, se componia de 92 soldados de infantería con 6 oficiales y un pequeño destacamento de 5 soldados de caballería. Las fuerzas voluntarias que se nutren en este territorio, son: una compañía con 55 infantes y un escuadron de caballería con 120 plazas; además, en la villa cabecera hay una seccion de bomberos compuesta de 55 individuos de color y 7 blancos.=INSTRUCCION PUBLICA.=Este importante ramo no está tan atendido en esta demarcacion como en otras de la Isla. Todas sus escuelas radican en la villa de Manzanillo. Los fondos municipales solo costean tres gratuitas de primeras letras para jóvenes de ambos sexos y hay dos privadas para varones, concurriendo á todas ellas en 1862 nada mas que 151 alumnos. Están bajo la vigilancia de una comision local, compuesta de un presidente, tres vocales y un secretario.=HISTORIA.=Los sucesos mas notables ocurridos en esta J. pueden verse en la de su villa cabecera. (V. MANZANILLO.=*Villa de*)=Los siguientes estados detallan la poblacion y riqueza agrícola, urbana é industrial que tenia en 1862.

JURISDICCION DE MANZANILLO.=*Departamento Oriental.=Poblacion clasificada por sexos, estados, ocupaciones, naturalidad, edades, castas, condicion, bautismos, defunciones, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, criminalidad, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos, con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial en 1862.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES.										HEMBRAS.										TOTAL.
	0 á 1 año.	1 á 10.	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100.	mas de 100	Resúmen.	0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100.	mas de 100	Resúmen.	
Blancos.. Colonos y emigrados de Yucatan. Colonos asiáticos	416	1663	473	581	2858	783	230	23	1	7028	365	1664	459	615	2497	799	219	27	2	6647	13675
DE COLOR. Libres	365	1535	422	636	1594	621	205	48	1	5527	316	1518	355	577	1845	763	159	33	»	5566	11093
DE COLOR. Esclavos	29	124	45	80	398	180	35	14	1	906	35	138	44	72	342	151	19	6	»	807	1713
DE COLOR. Emancipad.s	»	»	»	»	7	5	»	»	»	12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	12
Totales	810	3322	940	1297	4857	1589	470	85	3	13473	716	3320	858	1264	4684	1713	397	66	2	13020	26493

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES.			HEMBRAS.			TOTAL.	NUMERO de matrimonios.
	solteros.	casados.	viudos.	solteras.	casadas.	viudas.		
Blancos. Colonos y emigrados de Yucatan. Colonos asiáticos	5,316	1,554	158	4,842	1,535	270	13,675	1,533
DE COLOR. Libres	4,295	1,119	113	4,281	1,122	163	11,093	1,115
DE COLOR. Esclavos	877	25	4	778	25	4	1,713	25
DE COLOR. Emancipados	12	»	»	»	»	»	12	»
Totales	10,500	2,698	275	9,901	2,682	437	26,493	2,673

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LAS POBLACIONES Y FINCAS DE ESTA J.

CLASES Y CONDICIONES.	En poblacion.		En ingenios.		En haciendas de crianza.		En potreros.		En vegas.		En sitios de labor.		En estancias.		En otras fincas.		En otros establecimient.s rurales é industriales.		TOTAL.	
	varon.s	hembr.s	varon.s	hembr.s	varon.s	hembr.s	varon.s	hembr.s	varon.s	hembr.s	varon.s	hembr.s	varon.s	hembr.s	varon.s	hembr.s	varon.s	hembr.s	varon.s	hembr.s
Blancos. Colonos y emigrados de Yucatan. Colonos asiáticos	1708	1837	197	125	499	533	122	180	1591	1318	66	55	2376	2252	68	56	401	391	7028	6647
DE COLOR. Libres	940	1397	133	111	378	466	181	218	1183	993	52	43	2373	2092	53	41	234	205	5527	5566
DE COLOR. Esclavos	291	409	390	248	49	33	21	11	34	20	9	6	57	35	11	12	44	33	906	807
DE COLOR. Emancipados	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	12	»	12	»
Totales	2939	3643	720	484	926	1032	324	309	2808	2331	127	104	5806	4379	132	109	691	449	3473	13020

Número de personas de toda clase y condiciones que saben leer y escribir.

CONDICION.	Saben leer ó escribir. varones.	hembras.	TOTAL.	No saben leer ó escribir. varones.	hembras.	TOTAL.
Blanca. De color.	362	408	770	12,658	13,065	25,722
Totales	362	408	770	12,658	13,065	25,722

Número de personas que por su pobreza é imposibilidad física, necesitan de los recursos de la caridad pública.

CLASES, condiciones y causas de su imposibilidad.	EDADES. de 1 á 12. varon.s	hembr.s	de 13 á 15. varon.s	hembr.s	de 16 á 60. varon.s	hembr.s	mas de 60. varon.s	hembr.s	TOTAL. varon.s	hembr.s
BLANCOS: dementes	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»
DE COLOR: lib.s; dement.s	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»
MENDIGOS. blancos	»	»	»	»	3	4	»	»	3	4
MENDIGOS. de color	»	»	»	»	3	1	»	»	3	1
Totales	»	»	»	»	8	5	»	»	8	5

MOVIMIENTO DE LA POBLACION DE ESTA J. EN 1862.

CLASES Y CONDICIONES.	Poblacion en 1861.	Matrimonios.	BAUTISMOS. LEGITIMOS. varones.	hembras.	suma.	ILEGITIMOS. varones.	hembras.	suma.	TOTAL.	Nacidos, muertos.	ENTIERROS. VARONES. solteros.	casados.	viudos.	HEMBRAS. solteras.	casadas.	viudas.	TOTAL.
Blancos. Colonos y emigrados de Yucatan. Colonos asiáticos.	12,900	48	240	217	457	63	70	133	590	»	203	16	9	185	19	23	455
DE COLOR.. Libres.	11,253	16	155	140	295	105	91	196	491	»	244	6	3	194	18	8	478
DE COLOR.. Esclavos.	1,202	»	4	»	4	21	17	38	42	»	83	2	1	25	»	2	113
Totales	25,355	64	399	357	756	189	178	367	1,123	»	530	24	13	404	37	33	1,041

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de donde procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Isla de Cuba	6,365	6,524	12,075
De la Península	518	54	572
Islas Canarias	34	11	45
Puerto-Rico	3	20	23
Colonos asiáticos	8	»	8
Estados-Unidos	3	1	4
Francia	11	1	12
Hispano-americanos	18	9	27
Inglaterra	3	9	12
Italia	3	»	3
Portugal	5	»	5
Total	7,028	6,647	13,675

Destinos y oficios que ejercen las 4,306 personas blancas y 3,052 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Abogados	7	»	7
Agrimensores	1	»	1
Alambiqueros	2	»	2
Albañiles	14	34	48
Albeitares	1	1	2
Alcaldes mayores	1	»	1
Alcaldes de mar	2	»	2
Alfareros	9	8	17
Aserradores	5	10	15
Barberos	2	15	17
Total	44	68	112

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Suma anterior	44	68	112
Boticarios	5	»	5
Caldereleros	3	»	3
Carniceros	17	16	33
Carreteros	62	68	130
Comerciantes	325	25	350
Confiteros	3	2	5
Curtidores	3	1	4
Dependientes de comercio	491	2	493
Directores y maestros de educacion	7	»	7
Eclesiásticos	5	»	5
Empleados de correos	1	»	1
Empleados del gobierno	19	»	19
Empleados de marina	4	»	4
Empleados de policía	5	»	5
Empleados de Real Hacienda	15	»	15
Empleados judiciales	4	»	4
Escribanos	2	»	2
Escribientes	20	»	20
Hacendados	132	12	144
Herreros	5	8	13
Jornaleros	374	386	760
Labradores	2,716	2,111	4,827
Labradores de maderas y carpinteros	173	276	449
Mayorales	8	»	8
Médico-cirujanos	6	»	6
Panaderos	15	5	20
Pescadores	72	23	95
Plateros	4	9	13
Sastres	10	13	23
Sombrereros	11	»	11
Tabaqueros	49	39	88
Talabarteros	4	1	5
Toneleros	7	12	19
Zapateros	29	43	72
Total general	4,306	3,052	7,358

ESTADO *que demuestra el número de poblaciones de esta J.; su riqueza pecuaria, agrícola y urbana; su producto, y el número de carruages que habia en ella en 1862.*

Villas	1
Aldeas ó caseríos	7

Número de casas de

Mampostería y alto	8
Mampostería y zaguan	6
Mampostería baja	49
Tabla y teja	13
Tabla y guano	8
Embarrado y guano	1,632
Guano y yagua, ó yagua y guano solo	2,869
Total de casas	4,573
Producto anual	111,835 33

Riqueza rural.

		Valor de la riqueza rural.	Producto anual.
Ingenios y trapiches	26	542,400	54,240
Haciendas y sitios de cria y ceba	275	564,550	56,455
Potreros	36	74,750	7,475
Algodonales	8	»	»
Estancias	1,360	642,250	64,225
Vegas de tabaco	828	829,000	82,900
Colmenares	33	»	»
Alambiques	2	»	»
Tejares y alfarerías	10	»	»
Tenerías	2	»	»
Caleras y yeseras	6	»	»
Total de las fincas rústicas	2.602	2.592.650	259,265

Caballerías de tierra.

En cultivo de frutos	264	»	»
Prados artificiales	1,365	»	»
Prados naturales	2,779	»	»
Bosques ó montes	7,743	»	»
Terrenos áridos	2.763	»	»
Total de caballerías de tierra	14,884	»	»

Riqueza pecuaria.

De tiro, carga y de montar.

		Valor de la riqueza pecuaria.	Producto anual.
Bueyes	3,465	»	1,407 75
Caballos	3,814	»	1,144 20
Mulos y mulas	84	»	16 80

De toda especie.

Toros y vacas	24,315	»	8,506 75
Añojos	5,141	»	1,799 35
Caballos y yeguas	1,930	»	579
Mular	20	»	4
Asnal	52	»	10 40
De cerda	17,844	»	8,907
Lanar	405	»	24
Cabrío	396	»	79 20
Total de cabezas de ganado	56,826	782 592	22,175 45

Carruages.

Quitrines	20
Carretones y otros carros	36
Carretas	293
Carretillas	14

Producciones agrícolas é industriales en un año.

Arrobas, azúcar.

Blanco	3,929
Quebrado	2,421
Mascabado	1,419
Cucurucho raspadura	1,668
Pipas de aguardiente	1,102
Bocoyes, miel de caña	1,134

Arrobas.

De algodon	12,055
De añil	3
De arroz	1,026
De café	12,055
De cera	1,612
De frijoles	872
De maiz	15,726
De millo	34
De queso	930
De sagú	12

Barriles de miel, abejas	20
Número de colmenas	647

Cargas.

De hortaliza	20
De maloja	4,916
De plátanos	20,674
De raices alimenticias	11,308
De tabaco	5,323
Yerba de guinea ó cogollo	11,385

RESUMEN *del número de ingenios que hay en esta J., con espresion de sus trenes, caballerías de tierra de que se componen, y produccion azucarera de los mismos en los años de 1859, 1860, 1861 y 1862.*

PARTIDOS.	Ingenios.	Vapor.	Trapiches.	CABALLERIAS		PRODUCTOS.							
						1859.		1860.		1861.		1862.	
				De caña.	Tiene además la finca.	Cajas	Bocoyes.	Cajas	Bocoyes.	Azúcar, arrob.ˢ	Bocoyes de miel.	Azúcar, arrob.ˢ	Bocoyes de miel.
Yaribacoa	17	5	12	53	150	»	1,976	»	2,388	126,816	»	9,437	1,134
Guá	1	1	»	4	8	»	268	»	254				
Totales	18	6	12	57	158	»	2,244	»	2,642	126,816	»	9,437	1,134

ESTADO *del número de escuelas y demás establecimientos de instruccion pública de esta J., con espresion del número de alumnos que tenia cada una á mediados de 1862.*

PUEBLOS.	INSTITUTOS.		ALUMNOS.							
			BLANCOS.				DE COLOR.			
			VARONES.		HEMBRAS.		VARONES.		HEMBRAS.	
	PUBLICOS.	PRIVADOS.	Gratuitos.	Pensionados.	Gratuitas.	Pensionadas.	Gratuitos.	Pensionados.	Gratuitas.	Pensionadas.
Manzanillo	San Francisco	»	81	19	»	»	»	»	»	»
Idem	»	San José	»	»	»	»	»	»	14	8
Idem	La Caridad	»	16	20	»	»	»	»	»	»
Idem	»	Ntr.ª Sr.ª de los Dolores	»	24	»	»	»	»	»	»
Idem	Ntr.ª Sr.ª de las Mercedes	»	»	»	18	11	»	»	»	»
			47	63	18	11	»	»	14	8

ESTADO *de la industria, comercio, artes, oficios, profesiones, etc., que se ejercian en esta J. en 1862.*

	NUM.º	RENTA.
Academias de música	2	3,000
Agrimensores	1	2,000
Alambiques	1	6,000
Albañiles	15	26,000
Almacenes de tabaco en rama	8	40,000
Almacenes de víveres por mayor	2	15,000
Almacenes de azúcar y café por mayor	1	1,500
Barberías	5	7,500
Boticas	4	24,000
Cafés con cantina	1	5,000
Caldererías	1	3,000
Carnicerías	29	55,500
Carpinterías	30	43,500
Chocolaterías	1	5,000
Comerciantes y comisionistas	6	90,000
Curiales ó costas procesales	1	2,000
Fábricas de sillas de montar y talabarterías	2	3,000
Fondas y posadas	3	12,000
Total	113	344,000

	NUM.º	RENTA.
Suma anterior	113	344,000
Herrerías	5	7,000
Hojalaterías y hornerías	2	2,000
Máquinas de aserrar	1	9,000
Médicos-cirujanos	3	12,000
Negociantes de maderas del país	1	9,000
Panaderías	8	52,000
Peleterías	3	18,000
Puestos de legumbres y frutas	73	36,500
Sastrerías	5	9,000
Sombrererías	2	10,000
Tabaquerías con marca	19	42,000
Teatros y espectáculos	1	7,500
Tenerías	2	25,000
Tiendas de licores	1	5,000
Tiendas de ropa	2	12,000
Tiendas mistas	118	487,750
Tonelerías	3	6,000
Trenes de carretas y carretones	4	10,000
Trenes de aguadas para buques	3	12,000
Zapaterías	17	27,500
Total de establec.ˢ é industrias	386	1.143 250

RESUMEN GENERAL DE LOS PUEBLOS, CASERIOS, DIVISION TERRITORIAL DE ESTA J.,

CAPITANIAS de PARTIDO.	Su clase.	Cuartones.	Superficie en leguas cuadradas de 20 al grado de la jurisdiccion.	NUMERO DE habitantes de los partidos. Blancos.	Libres.	Emancipados.	Esclavos.	TOTAL.	NUMERO DE FINCAS. URBANAS. Número de casas de Mampostería y alto.	Mampostería y tejas.	Tabla y teja.	Tabla y guano.	Total de casas.	Su renta.	RUSTICAS. Haciendas de caña y ceba.	Su renta.	Potreros.	Su renta.	Ingenios.	Su renta.	Cafetales.	Su renta.
Dist.ª de la cabe.ª	»	»		3060	1962	»	621	5643	224	820	74	180	798	78018	»	»	»	»	»	»	»	»
Yaribacoa	2.ª	»		3808	3011	»	796	7615	26	58	131	195	410		22	5930	15	5205	19	46310	»	»
Yara	3.ª	»		3007	1061	»	100	4618	»	42	81	526	649		48	13935	2	770	1	400	»	»
Guá	3.ª	»	112	1731	2384	»	79	4194	»	18	15	521	554	58585	101	22115	1	1500	1	4000	»	»
Portillo	3.ª	»		182	674	»	13	869	»	4	12	156	172		29	6190	»	»	»	»	»	»
Vicana	3.ª	»		1078	1297	12	9	2396	2	14	20	300	336		75	8285	»	»	1	500	»	»

Manzanillo. (VILLA Y PUERTO REAL DE) Cabecera de la J. de su nombre, de bella situacion, á la orilla de la rada de Manzanillo y al pié de unas pequeñas lomas de unas 50 varas de elevacion que se alzan al S., y por cuyo declive tiende á estenderse el caserío, robándole parte de la brisa, sin lo cual su temperamento seria mucho mas saludable. Está situada á los 20° 19′ 28″ de latitud septentrional, y á los 70° 50′ de longitud occidental de Cádiz.—Su planta es regular, casi semicircular, de unas 700 toesas de mayor largo, y sobre 400 de mayor anchura, con calles que se cortan en ángulos rectos con una anchura media de 14 á 15 varas y tres plazas dentro de su casco.—Continuase

Estado de criminalidad en esta J. durante el año de 1862.

Delitos contra las Personas.

Homicidios	1
Suicidios	2
Heridas leves	10
Golpes y riñas	3
Sevicia á esclavos	3

Idem contra la Honestidad.

Estupros simples	1
Raptos	5

Idem contra la Propiedad.

Incendios voluntarios	1
Conatos de robo	1
Hurtos simples	17
Daños en animales y fincas	3

Delitos contra el Orden público.

Desacato á la autoridad	1
Total	48

Suma anterior	48
Fugas de presos	1
Vagancias	1

Hechos que no constituyen delito.

Muertes casuales	3
Incendios casuales	4

Resúmen general de delitos y hechos de los procedimientos.

Delitos contra las personas	6
Idem contra la propiedad	30
Falsedades de todas especies	1
Delitos contra el órden público	3
Hechos que no constituyen delito	7
Total	101

...ÚMERO DE SUS HABITANTES Y SU RIQUEZA URBANA Y AGRICOLA EN 1862.

NUMERO DE FINCAS										PUEBLOS.	HABITANTES.					NUMERO DE CASAS DE				
RUSTICAS.												De color.								
...	Su renta.	Sitios de labor.	Su renta.	Estancias.	Su renta.	Colmenares.	Su renta.	Total de fincas rústicas.	Renta general de las fincas.		Blancos.	Libres.	Emancipados.	Esclavos.	TOTAL.	Mampostería.	Tabla.	Embarrado y teja.	Yagua y guano.	TOTAL.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Manzanillo.—(Villa.)	8060	1962	»	621	5643	224	820	74	180	708
45	17760	»	»	501	37875	»	»	702	113080	Yara.—(P.)	323	182	»	44	549	1	31	72	60	94
06	48420	»	»	13	1055	»	»	470	64580	El Zarzal.—(Cas.)	366	312	»	4	682	»	»	»	»	»
77	16720	»	»	150	9465	»	»	530	53800	Guá.—(Cas.)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
										El Portillo.—(Cas.)	»	»	»	»	20	»	»	»	»	»
»	»	89	5290	»	»	»	»	»	»	Plata.—(Cas.)	»	»	»	»	22	»	»	»	»	»
										Ramon.—(Cas.)	»	»	»	»	96	»	»	»	»	»
6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Vicana.—(A.)	120	210	»	47	877	1	6	10	40	57

...sta 23 calles, que corren de N. O. á S. E., llanas y con ...clinacion á la marina, y 42 mas que la cortan de N. E. S. E., tambien bastante llanas; el piso de todas continuaba hace algunos años en su estado primitivo, pero se ...a nivelando y aun empedrando á la Mac-Adam algu...s de las principales. Las mas notables son: la de la Marina, de Saviol y de Santana, cruzada como todas sus demás paralelas por las muy espaciosas y rectas del Astillero, de Leon, San Telmo, San Juan, Pedro Mártir, Cristina, Salas é Isabel II; en la de la Marina, que limita en el puerto con el muelle, no alinea con entera regularidad el caserío.—De las plazas, la principal es la de Isabel II, que

es un cuadrado muy espacioso, en cuyo centro se ha formado un paseo público. El llamado Campo de Marte, que por estar fuera de la poblacion no debe contarse entre sus plazas, es un espacio despejado y raso, en cuya longitud, entre el pueblo y la batería marítima de la Concepcion, pueden formar con desahogo 4,000 hombres en batalla. —La posicion de esta villa presenta una estensa perspectiva, y la construccion de las casas es tan varia como la de casi todos los pueblos de la Isla. Todas en general tienen un grande patio con arboleda, donde crian gallinas y aun otros animales. Sus huertos de frutales y otros árboles y sus rectas calles, le dan un aspecto pintoresco, apareciendo desde el mar como una estensa arboleda interpolada de edificios.—Los públicos que adornan á Manzanillo son: la antigua iglesia parroquial, que es de mampostería y tejas, tiene 45 varas de largo y 18 de ancho; se terminó en 1843 y fué costeada por el vecindario. Su curato es de ascenso, y las cantidades que abona anualmente el Estado para completar sus consignaciones al cura y teniente cura sacristan mayor, son: 298 ps. fs. al primero y 400 al segundo, é igual cantidad para los gastos de material y fábrica: además percibe el cura párroco como vicario foráneo 150 ps. fs. anuales. El cuartel, que es de mampostería, está en un ángulo de la plaza Mayor, tiene en su frente un corredor bajo con la puerta principal y dos ventanas á cada lado, y capacidad para dos compañías, con un salon de armería, alojamiento para el comandante, cuarto de sargentos, un buen patio con corredores, y en el fondo el departamento de la tropa, pabellones para los oficiales y todas las demás oficinas necesarias. El hospital de Caridad es un edificio moderno, terminado con donativos del vecindario y auxilios del gobierno en agosto de 1853, habiéndose inaugurado el 15 del mismo mes para enfermos desvalidos. Despues ha recibido mejoras y modificaciones importantes, dividiéndose en dos departamentos, uno para los enfermos militares y otro para los civiles, y éste subdividido para varones y hembras. Sus ingresos son 2,352 ps. fs. de imposiciones y arbitrios, y los gastos vienen á ser, poco mas ó menos, la misma cantidad. La Aduana está establecida en un edificio de propiedad particular en la calle de Saviol, entre las de Pedro Mártir y el Comercio, teniendo que pagar por su alquiler la Real Hacienda 1,560 ps. fs. anuales. El teatro, modesto local que podria recibir tambien otra denominacion, se halla igualmente en la misma calle de Saviol, entre las de Cristina y Salas. La cárcel es un edificio sólido y suficiente para el número ordinario de presos que contiene, dejando, sin embargo, su distribucion y oficinas mucho que desear. En uno de sus departamentos celebra sus sesiones el ayuntamiento.—Como cabecera de la J. residen en Manzanillo las autoridades siguientes: el teniente gobernador político y comandante militar de todo el territorio, que es de la clase de primeros comandantes, con 2,700 ps. fs. de sueldo anual, y un secretario de 3.ª clase con 800 ps. fs. para auxiliarlo en el despacho de los asuntos civiles. Una alcaldía mayor de ingreso, que se compone de un alcalde mayor con 3,000 ps. fs. anuales, un promotor fiscal con 1,000, un oficial papeletero con 360 y un alguacil con 300, recibiendo el alcalde mayor 400 duros anuales para gastos de material y escritorio. Un ayuntamiento con el título de Ilustre, y cuyo presidente nato es el teniente gobernador, componiéndose de un alcalde, 2 tenientes de alcalde y 9 regidores, un secretario, un contador y los dependientes necesarios para la administracion de las rentas municipales de la J., cuyos ingresos casi siempre se nivelan con sus gastos. Una administracion de rentas de 2.ª clase, compuesta de un administrador con 1,400 ps. fs. anuales, un oficial interventor con 1,000, un escribiente con 800, otro con 600 y otro con 400, un intérprete con 600, un vista con 800, un guarda-almacen segundo vista con 600, un portero con 300 y un sirviente con 180. Para gastos de material, arqueo de buques y peones de almacen, recibe esta dependencia 720 ps. fs. anuales. La administracion de correos es de 2.ª clase, con un administrador, cuya asignacion es de 700 ps. fs. anuales y un escribiente con la de 240. Se le abona además para gastos de material y escritorio 450 ps. fs. al año. Hay un servicio de postas establecido con Bayamo, por el cual abona la Real Hacienda 3,495 ps. fs. anuales. Para el espendio de los billetes de lotería, hay un comisionado con un beneficio de 7 ps. fs. por sorteo. El resguardo terrestre en este puerto consta de un destacamento que suele componerse de un celador y 6 aduaneros, y el marítimo de un sota-patron y 4 marineros, con un esquife para el servicio. Como cabeza del distrito marítimo de su nombre, reside en Manzanillo un ayudante militar de matrículas con su asesor, un escribano y un cirujano. Funciona tambien en esta cabecera una junta de Caridad, presidida por el teniente gobernador, y son sus vocales 4 vecinos distinguidos, de los cuales uno hace de secretario. Los subdelegados de medicina y cirujía y el de farmacia de la J. tienen tambien su residencia en esta villa. Existe desde 6 de abril de 1857 una compañía de bomberos, creada con vecinos y artesanos de la poblacion, compuesta de 3 sargentos, 8 cabos y 57 individuos, mandados por un oficial subalterno bajo los auspicios del comandante militar. La policía de esta villa corre á cargo de un comisario de 3.ª clase, con 800 ps. fs., que tiene á sus órdenes 4 guardas municipales. —Aunque Manzanillo no existia todavía en 1780, pues su casa mas antigua, que es hoy la del resguardo, fué levantada en 1784 por don José Nazareno de Leon, habia ya por aquel año mucho movimiento de buques en el puerto, que acudian á cargar maderas y frutos de su comarca y hasta de la de Bayamo. Por esto los corsarios franceses de las Antillas los sorprendieron en 1792, incendiando y destruyendo á 11 que no pudieron llevarse. Este incidente motivó que por disposicion del capitan general Las Casas, se levantase en 1793 en el mismo punto donde está la fortificacion actual, un reducto acasamatado con 4 piezas, algunos artilleros y un piquete de milicias de Bayamo. La colonizacion de la bahía tuvo por principio la persistencia de los contrabandistas en utilizarla.—Los de Jamáica, acostumbrados á sacar maderas de sus cercanías, estimularon á los corsarios ingleses á invadirla diferentes veces, y aunque fueron rechazados en todas por la batería, siempre lograron cargar caobas y cedros. El coronel de milicias de Santiago, don Francisco Sanchez Griñan, habia propuesto la formacion del pueblo, y aquel capitan general habia aprobado su proyecto, pero por escasez de brazos y caudales, la ejecucion se iba aplazando. Su sucesor el capitan general conde de Santa Clara, sabiendo que ya habia algunas casas en el litoral y por los alrededores, creó en el territorio una compañía urbana, cuyo mando dió á don Juan Saviol, hacendado de caudal y brios, que en esa época de guerra con la Gran Bretaña costeó de su peculio varias obras accesorias que se hicieron al reducto. En 1805 se erigió una capilla bajo la advocacion de Nuestra Señora de la Concepcion, contando ya la naciente poblacion de Manzanillo con un vecindario de 300 almas, y dos años despues la primera iglesia declarada parroquial en 1821. En 1809 se estableció la capitanía del partido; en 1811 la subdelegacion de marina, y en 1812 la receptoría de rentas reales, dependiente de la administracion de Bayamo. En 1819 fué atacada esta poblacion por un bergantin y una polacra colombianos, que rechazó el vecindario valerosamente. Así lo recuerda una fiesta aniversaria, durante la cual se enarbola una bandera que cogieron los vecinos. En 1821 se estableció la capitanía del puerto y se principió el cuartel. Al año siguiente se empezó á levantar la actual fortificacion en el sitio que ocupaba la antigua batería. Se habilitó y creó la aduana en 1833; se concedió á la poblacion el título de Villa y Puerto Real, dotándola de un ayuntamiento, y en 1837, por la lealtad del vecindario durante la sedicion de Santiago de Cuba, se le dió el dictado de Fiel.—En el censo de poblacion de 1841 su vecindario se componia de 764 varones y 840 hembras, blancos; 567 varones

y 725 hembras libres, de color, y 163 varones y 270 hembras, esclavos. En el Cuadro Estadístico de 1846, su poblacion total ascendia á 3,780 personas de toda edad, sexo y color. La que tenia en 1858, era de 5,010 habitantes, clasificados en la forma siguiente:

Poblacion clasificada por sexos, estado, ocupaciones, naturalidad, édades, castas y condiciones, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos, con otros datos referentes á la riqueza agricola é industrial de la villa de Manzanillo.

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES.										HEMBRAS.										TOTAL.
	0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Resúmen.	0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Resúmen.	
Blancos	36	231	42	94	484	152	21	6	1	1047	22	284	63	121	546	209	46	5	2	1303	2350
Colonos y emigrados de Yucatan	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8
Colonos asiáticos	»	»	»	»	20	»	»	»	»	20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20
De color. Libr. pardos	4	116	48	42	250	32	52	9	1	554	10	240	52	71	354	130	6	1	»	864	1418
De color. Libr. morenos	6	70	22	24	117	21	»	»	»	260	7	131	16	82	242	57	6	2	1	494	754
De color. Escl. pardos	1	13	2	3	18	4	»	»	»	41	2	14	2	7	24	2	1	»	»	52	98
De color. Escl. morenos	3	23	4	8	75	23	3	»	1	140	8	45	18	16	109	84	5	1	»	231	371
Emancipados	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Totales	50	453	118	151	969	232	76	15	3	2066	49	714	151	247	1275	482	64	9	3	2944	5010

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA, POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES.			HEMBRAS.			TOTAL.	NUMERO de matrimonios.
	solteros	casados	viudos.	solteras	casadas	viudas.		
Blancos	764	242	41	972	242	89	2,350	242
Colonos y emigrados de Yucatan	8	»	»	»	»	»	8	»
Colonos asiáticos	20	»	»	»	»	»	20	»
De color. Libres. pardos.	380	154	20	672	154	88	1,418	154
De color. Libres. moren.s	202	45	13	431	45	18	754	45
De color. Esclav. pardos.	34	6	1	46	6	»	93	6
De color. Esclav. moren.s	126	12	2	215	12	4	371	12
Emancipados	1	»	»	»	»	»	1	»
Totales	1,530	459	77	2,336	459	149	5,010	459

Número de personas que por su pobreza é imposibilidad física necesitan de los recursos de la caridad pública.

CLASES, condiciones y causas de su imposibilidad.	EDADES.									
	de 1 á 12.		de 13 á 15.		de 16 á 60.		mas de 60.		TOTAL.	
	varones.	hembras.	varones.	hembras.	varones	hembras.	varones.	hembras.	varones.	hembras.
Mendigos. blancos.	»	»	»	»	6	7	»	»	6	7
Mendigos. de color.	»	»	»	»	4	2	»	»	4	2
Totales	»	»	»	»	10	9	»	»	10	9

DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR CLASES.

CLASES Y CONDICIONES.	En poblacion.		TOTAL.	
	varones	hembr.s	varones	hembr.s
Blancos	1,047	1,303	1,047	1,303
Colonos y emigrados de Yucatan	8	»	8	»
Colonos asiáticos	20	»	20	»
De color. Libres. pardos	554	864	554	864
De color. Libres. morenos	260	494	260	494
De color. Esclavos. pardos	41	52	41	52
De color. Esclavos. morenos	140	231	140	231
Emancipados	1	»	1	»
Totales	2,066	2,944	2,066	2,944

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Andalucía	27	4	31
Asturias	50	2	52
Austria	1	»	1
Cataluña	110	6	116
Cartagena	2	1	3
Castilla la Vieja	42	2	44
Castilla la Nueva	3	1	4
Cádiz	4	5	9
Total	239	21	260

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Suma anterior	209	21	260
Islas Canarias	10	6	16
Costa-Firme	10	4	14
Francia	4	1	5
Galicia	20	»	20
Estremadura	7	»	7
Estados-Unidos	2	1	3
Italia	3	»	3
Inglaterra	2	5	7
Jamáica	2	1	3
Málaga	1	»	1
Mallorca	20	2	22
Portugal	2	»	2
Puerto-Rico	3	17	20
Santander	8	»	8
Santo Domingo	3	1	4
Valencia	11	»	11
Venezuela	1	»	1
Vizcaya	»	1	1
De otras JJ. de Cuba	236	343	579
Naturales de esta villa y su Distrito	493	900	1,393
Total	1.047	1.303	2,350

Destinos y oficios que ejercen 2,345 personas blancas y 2,474 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Abogados	7	»	7
Albañiles	10	31	41
Alfareros	1	3	4
Aserradores	6	15	21
Alambiqueros	2	»	2
Albéitares	1	»	1
Barberos	»	14	14
Boticarios	4	»	4
Carpinteros	6	53	59
Comerciantes	124	»	124
Clérigos	1	»	1
Conductores	8	»	8
Empleados civiles	10	»	10
Empleados de Real Hacienda	16	»	16
Escribanos	2	»	2
Escribientes	20	»	20
Confiteros	2	2	4
Hacendados	35	3	38
Herreros	4	14	18
Hojalateros	»	3	3
Médicos	4	»	4
Militares retirados	8	»	8
Maestros de escuela	4	»	4
Matriculados de mar	62	65	127
Notarios eclesiásticos	1	»	1
Panaderos	7	2	9
Pintores	1	»	1
Plateros	4	5	9
Prácticos	9	6	15
Procuradores	1	»	1
Jornaleros	88	111	199
Sastres	7	37	44
Sombrereros	4	»	4
Total	459	364	842

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Suma anterior	359	364	823
Labradores de madera	46	25	71
Tabaqueros	37	32	69
Tratantes de ganado	12	2	14
Labradores	44	32	76
Dependientes de comercio	54	»	54
Zapateros	20	26	46
Toneleros	5	7	12
Pescadores	49	3	52
Caldereros	2	»	2
Niños menores de 12 años	350	325	675
Total	1,042	816	1,858
Costureras	120	200	320
Dulceras	55	74	129
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	600	430	1,030
Lavanderas	40	83	123
Planchadoras	12	71	83
Zapateras	22	16	38
Niñas menores de 12 años	454	484	938
Total general	2,345	2.474	4.819

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Villas	1

Número de casas de

Mampostería y alto	9
Mampostería y zaguan	12
Mampostería baja	184
Tabla y teja	211
Tabla y guano	67
Tabla y tejamaní	1
Embarrado y guano	66
Guano y yagua, ó yagua y guano solo	487
Cuartos interiores que se alquilan	192

Carruages.

Volantes	2
Quitrines	20
Carretas	6
Carretones y otros carros	22
Carretillas	21

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Bueyes	30
Caballos y yeguas	99
Mulos y mulas	12

De toda especie.

Toros y vacas	40

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

Almacenes	7
Platerias	3
Albeiterias	1
Boticas	4
Carpinterías	16
Escuelas	3
Tiendas de ropa	8
Idem mistas	20
Escribanías	2
Sastrerías	9
Hojalaterías	2
Fondas	3
Peleterías	3
Zapaterías	11
Billares	6
Tabaquerías	7
Herrerías	3
Matazones	9
Barberías	7
Tonelerías	2
Panaderías	6
Confiterías	1
Talabarterías	3
Pulperías	26
Máquinas de serrar maderas	1
Sombrererías	4

NOTA. Se cuentan 1,000 gallinas, 280 pollos y pueden calcularse en 35,000 el número de aves domésticas en general, inclusos 8 pavos reales.

Segun las Noticias Estadísticas de 1862 publicadas en 1864, seguia progresando el vecindario de esta villa, elevándose á un total de 5,643 individuos, de los cuales 3,060 eran blancos, 1,962 libres de color y 621 esclavos. Resulta de estos guarismos comparados con los de 1858, que la poblacion libre de color ha disminuido en los cuatro años transcurridos entre uno y otro censo, y que la esclava, aunque ha tenido un aumento de 157 individuos atendidas las causas especiales que influyen en su movimiento, tampoco ha progresado. La que hace conocer que Manzanillo sigue fomentándose es la blanca, que ha tenido en el citado entrenio un aumento de 710 personas de ambos sexos.—A 97 varas de la poblacion, sobre el puerto, se levanta la batería de la Concepcion, en el mismo sitio donde á fines del pasado siglo se construyó un reducto para que las milicias de la comarca pudieran rechazar algunas hostilidades de los corsarios ingleses y franceses, y mas adelante de los de nuestras sublevadas Antillas que desde 1815 hasta 1825 no cesaron de frecuentar las aguas de la Isla. En 1826, bajo la direccion del coronel de ingenieros don José Balcourt, lo hizo reemplazar el capitan general Vives con la actual batería. Esta es de forma semicircular con flancos rectos cerrada por un muro y estacada de figura de tenaza doble. La estension del parapeto que mira á la marina, es de 63 varas, y de cerca de 78 la del muro y estacada. La elevacion de esta batería sobre el nivel del mar es de 5 varas y está artillada con 5 cañones de á 24. Su guarnicion ordinaria es de 8 artilleros y 16 infantes.—Llevaba ya muchos años el puerto de Manzanillo de sostener un movimiento mercantil de alguna consideracion y todavía carecia de un muelle público que lo facilitase. Hasta 1848 no se acordó terraplenar el espacio de ribera que se conceptuó suficiente para formarlo, presupuestándose su costo, incluyendo el de un reducido tinglado, en 23,000 ps. fs. Otras obras que se consideraron mas urgentes prorogaron indefinidamente la ejecucion de esta, que ha quedado reducida á un mezquino terraplen, al que solo atracan lanchas y cuyo costo ascendió á 7,332 ps. fs. Los principales comerciantes han tenido que construir otro pequeño muelle, no solo para su servicio, sino tambien para el del público, aunque se cobra un tanto marcado en las tarifas aprobadas por el gobierno.—Ya hemos dicho en el anterior artículo de la J., que Manzanillo sostiene un tráfico muy activo con los demás partidos de su territorio y aun con los del territorio de Bayamo, que se provee en esta villa de sus principales artículos de consumo, remitiendo á ella ganados, tabaco, maderas y otros productos. La mayor parte de su comercio marítimo, se hace por buques de cabotage. Hasta que no se habilitó este puerto en 1827 para el comercio nacional y estrangero, su movimiento mercantil fué poco importante, ascendiendo el valor de sus importaciones y esportaciones en el año anterior de su habilitacion, á la corta suma de 86,213 ps. fs. Despues ha ido progresando lentamente, pero sin tomar el desarrollo que en otros puertos de la Isla, por varias causas que detienen los progresos de su J. y á pesar de servir tambien, como hemos dicho, para la mayor parte de las transacciones mercantiles de la de Bayamo. Casi todo su tráfico se hace en buques españoles. El movimiento que ha tenido desde 1826 en que se empezaron á publicar las balanzas de comercio hasta el de 1860, es el que se detalla en los siguientes estados.

ESTADO *del valor de las importaciones hechas por el puerto de Manzanillo en la tercera época mercantil de la isla de Cuba.*

AÑOS.	COMERCIO NACIONAL.		COMERCIO ESTRANGERO.		A depósito.	TOTAL GENERAL.	NÚMERO DE BUQUES.		TONELADAS.
	En bandera nacional.	En bandera estrangera.	En bandera nacional.	En bandera estrangera.			Nacionales.	Estrangeros.	
	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.			
1826	»	»	84,598 ½	24,120 4 ½	»	58,718 5	30	17	»
1827	»	»	89,516 2 ½	26,061 6 ½	28,391 1	98,969 2	33	35	4,412
1828	»	»	17,628 1	89,370 7	180,449 1 ½	237,448 1 ½	61	74	8,112 ¾
1829	4,691 »	»	32,724 6	44,196 6	2,921 »	84,538 4	31	33	8,194 ½
1830	9,343 5	»	26,843 5	43,618 4	6,086 6	85,887 4	34	39	5,625 ⅓
1831	2,130 4	»	36,978 5	40,938 3	»	80,047 4	43	35	6,618 ¾
1832	»	»	108,639 ½	32,337 2 ½	»	140,976 8	41	20	5,435 ¾
1833	5,159 »	»	86,818 3 ½	67,575 5	»	159,556 ½	35	31	6,198 »
1834	»	»	60,964 7	68,683 3	»	124,648 2	29	39	7,864 »
1835	14,816 2	»	48,070 5	125,383 8 ½	»	188,220 2 ½	20	57	10,398 ¾
1836	47,679 6	»	74,249 7 ½	92,089 7	»	214,019 4 ½	29	39	12,740 ½
1837	6,070 »	»	82,855 6	86,365 2	»	175,291 »	35	53	9,124 »
1838	17,505 4	»	56,976 3 ½	54,890 8	»	129,872 2 ½	22	35	6,085 ½
1839	7,648 6	»	48,656 5 ½	98,837 »	»	156,142 8 ½	19	57	3,859 »
1840	18,898 2	»	48,551 8	89,871 5	»	152,321 2	22	52	9,412 »
1841	17,809 3	»	26,222 7 ½	109,040 »	»	158,072 8	21	48	8,804 »
1842	24,292 1	»	5,488 7 »	77,249 7	»	117,0[illegible]0 7	21	29	8,455 »
1843	581 5	»	51,422 4 ½	100,238 5 ½	»	152,192 7	28	42	18,008 »
1844	13,008 2	»	52,065 7	85,068 ½	»	150,742 1 ½	11	44	10,742 »
1845	9,118 7	»	33,591 »	98,520 6	»	141,280 5	11	41	12,198 ¼
1846	4,592 4	»	61,390 6 ½	95,573 6 ½	»	161,537 1	9	46	12,626 8
1847	19,491 5 ½	»	23,800 3 ½	124,793 1	»	168,085 2	8	68	18,922 »
1848	13,238 2 ½	»	1,965 2	86,194 2	»	101,397 6 ½	4	56	15,524 »
1849	17,200 7	»	14,764 8	49,505 2	»	81,470 4	10	52	11,862 »
1850	8,107 4 ½	»	4,845 2 ½	94,676 1 ½	»	107,629 ½	7	56	14,185 »
1851	10,119 5 ½	»	8,272 6	149,581 5 ½	»	162,974 1	5	60	15,201 »
1852	»	»	4,545 1 ½	72,452 1 ½	»	76,997 8	8	61	12,896 »
1853	»	»	5,862 »	95,417 2	»	101,279 2	8	67	14,287 »
1854	8,085 4 ½	»	89,679 2 ½	81,099 5	»	128,864 4	12	48	15,111 »
1855	18,668 3	[illegible]	8,880 1	84,381 4 ½	»	71,880 ½	13	74	12,880 ½
1856	16,578 2	415	12,573 ½	66,480 5	»	95,994 7 ½	12	65	18,220 ¾
1857	7,080 5 ½	»	570 »	57,222 2 ½	»	64,828 »	5	52	18,455 ¼
1858	16,692 6	»	2,068 4	40,864 2 ½	»	59,125 4 ½	4	39	10,089 ½
1859	23,143 6 ½	17,057 94	»	86,781 4	»	126,982 4 ½	16	40	9,585

ESTADO *de algunos artículos de primera necesidad importados por el puerto de Manzanillo en la tercera época mercantil de la isla de Cuba.*

AÑOS.	ARROZ.	HARINA.		BACALAO.	CARNE DE PUERCO.		TOCINO.	CARNE DE VACA.		TASAJO.
	Arrobas.	Barriles.	Arrobas.	Arrobas.	Barriles.	Arrobas.	Arrobas.	Barriles.	Arrobas.	Arrobas.
1826	199	906	»	1,287	69	»	»	86	»	»
1827	1,427	1,922	»	844	211	»	»	17	»	»
1828	8,021	8,210 1/2	»	1,638	251	»	»	51	»	»
1829	681 1/2	818	»	1,806	68	»	»	88	»	»
1830	520	2,824	»	1,171	166	»	»	89	»	»
1831	1,577 1/2	1,264	»	2,363	84	»	»	72 1/2	»	»
1832	1,578	1,782	»	916 1/2	128	»	»	97	»	»
1833	4,274	1,599	»	5,725 1/4	147	»	»	159	»	»
1834	8,199	1,595	»	5,850	274	»	»	153	»	»
1835	6,978	2,588	»	6,565 1/4	159	»	»	91	»	»
1836	2,614	2,416	»	5,186	58	»	»	49	»	»
1837	4,880 1/4	8,022	»	6,894	87	»	»	46	»	»
1838	8,571 1/2	1,351	»	6,822	48	»	»	12	»	»
1839	1,909	1,908	»	5,854	8 1/2	»	»	18	»	»
1840	4,931	1,762	»	4,889	51	»	40	55	»	»
1841	7,095	1,726	»	12,585 18	28	»	»	46	»	»
1842	5,477 11	585	»	9,558 10	193 3/4	»	»	189	»	86 18
1843	5,543	670	»	9,900	145	»	»	56	»	68
1844	8,510 8	1,285	»	8,559 5	»	1,820	24	»	240	»
1845	4,316 20	452	»	7,849 8	»	1,852	»	»	160	»
1846	61,994 12 1/2	75	»	9,912 18	»	1,032	»	»	440	»
1847	5,729 13	475	»	14,537 16	»	800	»	»	500	»
1848	5,454 21	175	160	18,299 1/2	»	912	»	»	832	»
1849	3,451 4 1/2	580	180	10,475 2	»	618	»	»	504	»
1850	683 5	185	»	10,629 5	»	820	»	»	120	»
1851	2,996	100	»	11,789	»	480	»	»	8	»
1852	3,169	»	»	9,762	»	80	»	»	4	»
1853	4,613	»	»	12,963	»	1,029	»	»	80	»
1854	5,287	440	400	7,140	50	»	88 9	»	»	»
1855	4,215 1/2	190	»	4,882 1/2	40 1/2	»	»	2	»	»
1856	5,695 1/3	150	656	5,202	18	»	24 24	6 1/2	»	»
1857	881 1/2	90	8	3,184 1/4	»	»	»	»	»	»
1858	733 7	100	»	1,620	»	208	»	»	144	»
1859	5,588	250	240	11,938 14	»	1,120	27 5	»	760	»
1860	7,130	798	»	13,447	»	557	116	»	1,168	»

ESTADO *del valor de las esportaciones hechas por el puerto de Manzanillo en la tercera época mercantil de la isla de Cuba.*

AÑOS.	COMERCIO NACIONAL.		COMERCIO ESTRANGERO.		A depósito.	TOTAL GENERAL.	NUMERO DE BUQUES.		TONELADAS.
	En bandera nacional.	En bandera estrangera.	En bandera nacional.	En bandera estrangera.			Nacionales.	Estrangeros.	
	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.			
1826	»	»	16,849 4 1/2	10,644 7	»	27,494 3 1/2	35	7	»
1827	»	»	7,805 1 1/2	25,814 6	28,391 1	62,011 1/2	33	39	4,457
1828	»	»	6,223 6	40,189 »	130,449 1 1/2	176,861 7 1/2	40	63	5,996 2/3
1829	22,004 »	»	»	34,447 2	2,921 »	64,372 2	30	30	2,882
1830	1,190 3	»	27,853 5	34,727 3	7,849 2	71,620 5	40	37	5,566
1831	1,000 2	»	22,855 »	45,069 2	»	68,924 4	48	36	5,602
1832	»	»	23,956 1 1/2	38,580 1/2	»	62,536 2	39	22	5,435 3/4
1833	4,413 »	»	15,211 7	58,150 5	»	77,725 4	17	29	5,270
1834	»	»	18,037 2	96,551 5 1/2	»	114,588 7 1/2	23	36	7,192
1835	5,667 5 1/2	»	18,455 1	129,687 »	»	153,809 6 1/2	18	53	9,767
1836	5,874 5	»	16,643 5	170,233 1 1/2	»	192,151 3 1/2	24	93	13,031
1837	5,672 »	»	28,333 2 1/2	112,791 4 1/2	»	146,796 7	29	54	9,011 1/2
1838	11.525 2	»	36,783 4	90,308 6 1/2	»	138,617 5 1/2	24	38	6,999
1839	21,068 2	»	18,461 1 1/2	152,722 6	»	192,252 1 1/2	18	66	10,515
1840	31,520 3	»	19,972 5	100,723 4 1/2	»	151,866 4 1/2	22	52	9,412
1841	4,964 »	»	12,075 5	120,425 5	»	137,464 3	17	51	8,806
1842	24,305 4	»	30,334 7	116,344 4	»	170,984 7	25	41	9,129
1843	19,910 1	»	35,077 4	138,227 1/2	»	193,214 5 1/2	29	49	11,413
1844	19,240 2 1/2	»	5,736 4	116,697 1 1/2	»	141,694 »	12	53	10,395
1845	18,635 2	»	11,590 5	137,927 5 1/2	»	168,153 4 1/2	13	48	10,352
1846	»	»	11,015 5	211,148 6	»	222,164 3	8	55	11,557 5
1847	15,149 4 1/2	»	17,762 1	265,663 4 1/2	»	298,575 2	12	68	15,704
1848	16,929 2 1/2	»	566 6	258,012 7	»	275,508 7 1/2	6	70	15,524
1849	12,059 3 1/2	»	4,242 1 1/2	163,055 7 1/2	»	179,357 4 1/2	11	56	»
1850	5,164 7	»	1,983 6	201,935 4	»	207,084 1 1/2	5	72	»
1851	11,879 1 1/2	14,462 6	2,502 2	225,422 2 1/2	»	254,266 4	5	60	»
1852	»	»	607 4	243,221 1/2	»	243,828 4 1/2	1	72	»
1853	»	»	35,910 3 1/2	244,164 7 1/2	»	280,075 3	9	73	»
1854	6,405 1/2	»	33,188 2	243,436 2 1/2	»	283,029 5	18	58	»
1855	8,864 7	»	6,650 3 1/2	296,955 7	»	312,471 1 1/2	9	72	»
1856	5,751 2	»	33,600 4	221,285 5 1/2	»	260,637 3	20	67	»
1857	9,585 6	»	27,858 1	229,983 1	»	267,427 »	13	75	»
1858	5,249 7	»	25,194 1 1/2	159,262 »	»	189,706 1/2	8	50	»
1859	12,216 4	88,362 98 1/2	»	233,273 1 1/2	»	333,847 4	24	67	»

ESTADO *de las principales producciones de la isla de Cuba esportadas por el puerto de Manzanillo en la tercera época mercantil de la misma.*

AÑOS.	AZUCAR.	CAFE.	CERA.	AGUARDIENTE DE CAÑA.	MIEL DE PURGA.	TABACO EN RAMA.	TABACO ELABORADO.	
	Arrobas.	Arrobas.	Arrobas.	Pipas.	Bocoyes.	Arrobas.	Libras.	Millares.
1826	»	»	»	»	»	»	»	»
1837	4,832	»	163	»	»	516	686	»
1828	»	»	144	»	»	948	490 1/2	»
1829	4,722	»	175	»	»	304	812	»
1830	3,666	80	829	»	»	810	2,650	»
1831	512	»	298	»	»	924	3,580	»
1832	8,728	»	67	»	»	402	300	»
1833	10,175 1/2	»	908 3/4	»	64	278	569	»
1834	9,842	96	1,161 1/2	»	828	564	276	»
1835	16,864 1/2	»	1,682 3/4	»	199	556	395	»
1836	15,495	»	680	»	179	861	2,220	»
1837	10,982	11,564	596 1/2	»	211	852 1/2	4,429 1/2	»
1838	20,271	»	1,890	1	203 1/2	2,884	9,768	»
1839	9,209	»	1,988	»	504 1/2	5,231	11,994	»
1840	19,255	»	686	»	681 1/2	2,165	12,576	»
1841	8,057	24	196	9	808	3,918	»	852
1842	8,932	175	1,246	»	644 1/2	7,256 24	»	1,736
1843	14,074 1/4	710	2,131	4	548 1/4	11,181 18	»	2,175 3/4
1844	1,864	2	1,652 21	»	994 3/4	1,102 11	»	440
1845	8,584	»	1,784 9	63	689 1/2	12,460 23	»	274
1846	5,908	»	16	239	1,516 1/2	11,889 4	»	1,189 1/4
1847	2,760	2	2,746	147 2/3 1/8	1,649 1/4	18,313 20	»	888 15
1848	1,848	18,552	1,806 1/2	88 3/4	1,801	13,665 16	»	796 1/2
1849	3,892 10	19,683 1/4	2,054 1/3	3 1/3	2,180	2,191 20	»	850
1850	561	8	560	12 1/10	2,350 1/2	5,424 22	»	561 1/4
1851	51 5	2	598	18	3,363	7,215 6	»	463 1/2
1852	1,856	»	16	»	2,791	7,621 16	»	166
1853	3,840	»	40	12	2,096	27,995 14	»	578 1/2
1854	4,160	7	44 1/2	60	366 1/2	7,011 22	»	190
1855	1,076	»	772	179 2/4	904 1/4	18,646	»	179 1/2
1856	2,824	»	66	46	628 2/3	12,018 20	»	288
1857	15,800	15	1,192	98 1/2	957	12,040 1	»	227 7/8
1858	21,816	12 3/4	850	» 3/4	784	18,068	»	218 9/10
1859	27,322	4,385 12	120 8	40 3/4	888 1/2	18,043 14	»	220 4/10
1860	31,127	10 7	924 7	80 1/4	1,127	16,867 11	168	117

ESTADO *de los valores de la importacion y esportacion hechas por el puerto de Manzanillo en el año de 1860, su procedencia, destino, y bandera en que se han verificado.*

IMPORTACION.

		España.	Estados-Unidos.	Inglaterra.	Francia.	Alemania.	Holanda.	Dinamarca.	Total.
Bandera nacional	Víveres	35,182 2	»	3,452 4	»	»	»	»	38,610 6
	Tejidos de algodon, hilo, lana y seda	71 4	»	»	»	»	»	»	71 4
	Valores de la peletería	2,728 4	»	»	»	»	»	»	2,728 4
	Id. de los muebles	128 »	»	»	»	»	»	»	128 »
	Id. de barros, mármoles y piedras	688 7	»	»	»	»	»	»	688 7
	Id. de afeites y perfumes	44 4	»	»	»	»	»	»	44 4
	Id. de metales	101 1	»	»	»	860 »	»	225 »	686 1
	Id. de mercería y quincalla	182 6	»	»	»	»	»	»	182 6
	Id. de los efectos no comprendidos en los anterior.^s	7,468 7 1/2	»	»	»	»	»	»	7,468 7 1/2
	Total	46,595 5 1/2	»	3,452 4	»	860 »	»	225 »	50,608 9 1/2
Bandera estrangera	Víveres	»	30,450 3	19,227 1 1/2	»	»	2,184 6 1/2	»	51,812 3
	Tejidos de algodon, hilo, lana y seda	»	113 6	30 »	»	»	»	»	143 6
	Valores de la peletería	»	12 4	»	»	»	»	»	12 4
	Id. de las maderas	»	13,207 »	420 »	»	»	»	»	13,627 »
	Id. de los muebles	»	1,847 4	»	»	»	»	»	1,847 4
	Id. de barros, mármoles y piedras	»	394 »	4,221 2 1/2	»	»	240 »	»	4,855 2 1/2
	Id. de cristales y vidrios	»	47 »	»	»	»	»	»	47 »
	Id. de metales	»	2,514 7	337 4	»	»	837 »	»	3,689 8
	Id. de efectos para ferro-carriles	»	280 3	»	»	»	»	»	280 3
	Id. de efectos para ingenios	»	5,986 »	2,000 »	»	»	»	»	7,986 »
	Id. de los efectos no comprendidos en los anterior.^s	»	4,658 »	719 7	»	»	»	»	5,377 7
	Total	»	59,510 7	26,955 5	»	»	8,211 6 1/2	»	89,678 2 1/2
	Total general	46,595 5 1/2	59,510 7	61,407 9	»	860 »	8,211 6 1/2	225 »	140,287 2

ESPORTACION.

		España.	Estados-Unidos.	Inglaterra.	Francia.	Alemania.	Holanda.	Dinamarca.	Total.
Bandera nacion.l	Valores de las producciones principales de la Isla	28,293 7	»	16,191 6	1,365 »	»	8,274 1 1/2	»	49,124 6 1/2
	Id. de las producciones secundarias de la Isla	280 »	»	7,404 »	16,659 »	300 »	»	[illegible]	24,643 »
	Id. de las producciones ultramarinas	18 2	»	156 2	»	»	»	»	176 4
	Total	28,591 9	»	23,751 8	18,024 »	300 »	8,274 1 1/2	»	78,944 1/2
Band.ª estr.ª	Valores de las producciones principales de la Isla	»	94,309 »	51,456 1/2	720 »	41,253 2 1/2	8,409 4 1/2	»	196,187 7 1/2
	Id. de las producciones secundarias de la Isla	»	80,088 »	16,374 »	2,376 »	3,364 »	3,474 »	»	105,676 »
	Total	»	174,397 »	67,830 1/2	3,096 »	44,617 2 1/2	11,883 4 1/2	»	301,813 7 1/2
	Total general	28,591 9	174,397 »	91,581 8 1/2	21,120 »	44,917 2 1/2	15,157 6	»	375,757 8
Numero de buques	Entrados	20	36	33	1	20	3	1	115
	Salidos	36	35	31	1	18	3	1	126

Parten de esta villa cabecera el camino real de Bayamo, que es el mas importante y del cual se desprende el de Yaray; el llamado del Sur que conduce á los partidos de Gua y Vicana; el de los Aposentos, que dirigiéndose al N. conduce tambien á Bayamo; y el que por la costa sirve para transitar por los partidos del S. Los de este rumbo son casi intransitables en la época de las lluvias porque atraviesan multitud de rios, lagunas y muchas localidades bajas, sin tener mas que dos ó tres malos puentes en sus pasos principales. Los demás caminos no son tampoco muy cómodos en esa época. Dista Manzanillo de Bahía-Honda 230 leguas provinciales, 45 de Baracoa, 42 de Bayamo, 208 de Bejucal, 178 de Cárdenas, 147 de Cienfuegos, 156 de Colon, 208 de Guanabacoa, 2 de Guantánamo, 220 de Guanajay; 198 de Güines, 206 de la Habana, 56 de Holguin, 200 de Jaruco, 20 de Jiguaní, 188 de Matanzas, 56 de Nuevitas, 247 de Pinar del Rio, 6 de Puerto-Príncipe, 129 de Sagua la Grande, 209 de San Antonio de los Baños, 252 de San Cristóbal, 118 de San Juan de los Remedios, 204 de Santa María del Rosario, 01 de Santiago de las Vegas, 106 de Sancti-Spíritus, 40 de Santiago de Cuba, 104 de Trinidad, 29 de las Tunas, 134 de Villa-Clara.

Manzanillo. (RADA Y PUERTO DE) Arco el mas profundo al E. del golfo de Guacanayabo, que corre al N. con una pequeña inclinacion al E., desde la punta de la Caimanera por barlovento, hasta la de la boca del Yara por sotavento, resguardándola los cayuelos de Manzanillo, y el de la Perla, que está poco mas al S. O., y cierra esta vistosa rada, abrigada al N. O. y N. N. O. por los mismos cayos, cuya parte media ofrece tres buenos careneros y fondeaderos para fragatas. Los bergantines tienen otro mas á E. como á dos tiros de fusil de la playa. Pueden seguirse dos derrotas para venir al puerto: una por el canal de Balandras y varias pasas que abren entre cayos y arrecifes cerca de la costa, que no tiene fondo mas que para navegar bergantines. La otra derrota puede seguirse por el N. O. viniendo por la mar interna que forma el bajo de Buena-Esperanza con la costa del S. de la Isla; esta derrota es la que pueden tomar las fragatas. Para entrar en el puerto ó mas bien rada, hay dos pasas para buques menores entre el cayo de la Perla y la costa, y otra gran pasa para diferentes buques entre el citado cayo de la Perla y el de Corcobado que se halla al S. Entre los mismo cayuelos de Manzanillo hay otras pasas frecuentadas, y solo lo es por pequeñas embarcaciones la que abre entre los cayos y la punta de la boca del Yara. Se da generalmente la posicion astronómica de la villa para indicar la de su puerto, frecuentado generalmente por buques de cabotage que estraen algunos productos, en su mayor parte maderas preciosas, cera, tabaco, concha de carey, y tejidos de guano. El comercio de travesía consiste en la extraccion de azúcar, miel, tabaco y algunas otras producciones á cambio de víveres, maderas y otros artículos, que se esportan generalmente en buques estrangeros. Dan una idea minuciosa de este comercio los estados que anteriormente hemos insertado en el artículo de la villa de MANZANILLO (V). Este puerto está espuesto á los huracanes y vientos impetuosos que soplan en su costa en los años y estaciones secas. Pertenece la demarcacion del antiguo Dist.° Marít. de su nombre, al nuevo Dist.° y antigua provincia marít.ª de Santiago de Cuba, y actualmente á la de Trinidad.

Manzanillo. (CAYO DE) Cayuelos de manglares que se levantan á una legua escasa del fondo de la rada de Manzanillo y de la punta de la Caimanera; sirven á aquella de único resguardo, corriendo á 5 millas desde el O. S. O. hasta el N. O. de la villa, un espacio de 6 millas. Son muchos pero los mas notables son los llamados la Perla, Manzanillo y el Carnero. El de la Perla, que avanza bastante aislado al S. O. de los demás, tendrá 1 $^{1}/_{2}$ millas de diámetro, con un carenero de arena, y el resto cenagoso, de mangles y patabanales. El llamado de Manzanillo tendrá una legua por un tercio de anchura; sus orillas son de arenas finas, y el resto es anegadizo, de manglares y patabanales. El del Carnero es de mejor abordage que los demas. Carecen todos de aguadas, están deshabitados, y su mitad superior ofrece tres buenos careneros de playa. Forman estos cayos uno de los grupos pequeños del archipiélago de los Jardines de la Reina, y corresponden al Distr.° Marít. y J. de Manzanillo.

Manzanillo-Abajo. (CASERIO DE) Pequeño caserío que aparece en las Noticias Oficiales de 1853, sobre el camino de las Tunas á Manatí, no lejos del caserío de San Miguel. Part.° de Unique, J. de las Tunas.

Manzanillo-Adentro. (LAGUNA DE) Es de aguas muy sanas y permanentes, con unas tres cuartas de profundidad, y abundante en pesca. Part.° del Manatí, J. de las Tunas.

Manuel Felipe. (ESTERO DE) Lagunato ó albufera de corta estension que abre hácia el fondo de la ensenada del Buey, entre la punta de Orvá y á menos de una milla al N. E. de la boca del Jicotea. En este lagunato entran distintos esteros mas ó menos navegables que atraviesan la inmediata ciénaga de Sabanalamar, y que provienen de los derramaderos de la ribera izquierda del Jicotea en su curso inferior. El lagunato de Manuel Felipe que es el principal, se forma en el itabo ó ciénaga de la Yaguasa, donde se derrama el Jicotea; tiene el estero 26 varas de ancho, y un brazo llamado estero de la Yaguasa de solo 4 varas de ancho, siendo ambos navegables en su parte inferior hasta una legua. Hay otros esteros que abren en el mismo lagunato como son, el de la Tuna, de 8 varas de ancho y media legua de largo, el de Sabanalamar, y el del Guayabal que se desprende del Jicotea desde algo mas abajo que el Manuel Felipe. Part.° de Yaribacoa, J. y Dist.° Marít. de Manzanillo.

Manuí. (CANAL DE LA) Se forma esta estrecha canal entre varios bajos, los cayos de la Manuí, la punta de la Aguada y la estrema de un cayo que proyecta hácia el S. O. el largo cayo de las Cinco Leguas. Esta canal llamada tambien Boca de la Manuí, corre casi al N. O. y comunica la ensenada de Cárdenas con la bahía de Santa Clara. Tiene su principio boreal 4 braza de sonda. J. de Cárdenas.

Manuí. (CAYOS DE LA) Grupo de pequeños cayos inmediatos á la costa del N. en la ensenada de Cárdenas, entre las puntas de la Aguada y la de Piedra. Forman parte del grupo de Sabaneque. J. de Cárdenas.

Mañosca.—El Dr. don Juan de Santo Matía Saenz de Mañosca y Murillo: nació en 1611 en Méjico. Despues de concluir sus estudios y graduarse de doctor en la universidad de Lima desempeñó en aquel lugar los cargos de abogado del real fisco é inquisidor y canónigo doctoral de aquella iglesia metropolitana. Hallábase de maestre-escuela en la de Méjico, juez de secuestros é inquisidor fiscal, cuando en 1661 fué electo obispo de Cuba, de cuya mitra no pudo tomar posesion personalmente hasta el 6 de agosto de 1663 que fué cuando llegó á la Habana con la flota. Despues de haber visitado las principales villas de la diócesis, pasó á la ciudad de Santiago en junio del año siguiente. En la localidad donde esta el actual pueblo de Baire, pretende el señor Morell en su Relacion histórica de los obispos de Cuba, que se le apareció á este prelado el insigne obispo de Puebla don Juan de Palafox para pronosticarle que obtendria tres mitras. No se detuvo el señor Santo Matía en su catedral sino hasta principios de setiembre en que se trasladó á la Habana, dondo dictó varias providencias y contribuyó con su presencia á las solemnidades de la jura y aclamacion del rey Cárlos II. Allí permaneció hasta que promovido en 1667 á la mitra de Guatemala, salió del puerto para Veracruz en 4 de marzo de 1668. En 13 de junio del mismo año tomó posesion de su nueva silla, en la cual erigió la actual catedral en remplazo de la anterior que amenazaba ruina, y fué fundador de la archi-

cofradía del Santísimo Sacramento. Por destitucion de don Sebastian Alvares de Caldas, gobernador y presidente de aquel reino, fué encargado de sus funciones el señor Santo Matia en 28 de octubre de 1670, y las desempeñó, segun el presbítero don Domingo Juarros en su Historia de Guatemala «Con la prudencia madura y rectitud que le eran propias, hasta el año de 1672. Aunque algunos pretendientes cuyas artes no hallaron cabida en el ánimo del presidente, se quejaron de él acriminándole que distribuia las encomiendas y oficios en criollos, esta acusacion se despreció por el Supremo Consejo.» Pasó al Señor como añade aquel publicista, con muy cristianas disposiciones, el 13 de febrero de 1675, á tiempo en que se hallaba electo obispo de la Puebla de los Angeles, siendo enterrado en la catedral de Guatemala.

Mapos. (LAGUNA DE) En tierras de esta hacienda y no lejos de la cañada del Corralillo y de la orilla izquierda del Saza. Aunque bastante lejana de la costa del S. todavía llega allí su ciénaga. Part.º del Jíbaro, J. de Sancti-Spíritus.

Maraguan.—Part.º de 3.ª clase de la J. de Puerto-Príncipe, que tiene una estension de 4,705 caballerías cuadradas de superficie. Limita por el N. con el part.º de Cubitas y el de Caonao; por el E. con el de Sibanicú; por el S. con el de Santa Cruz; y por el O. con el de Porcayo, estendiéndose entre las corrientes superiores del San José y del Najaza. Es generalmente llano, aunque por el N. corren unas lomas bajas y de buen terreno llamadas de la Panchita; y en otras partes le quiebran ondulaciones de menos importancia. Sus bosques, que mas ó menos claros ocupan cerca de una mitad de su estension, conservan aun algunas maderas útiles, á pesar de las multiplicadas estracciones que han sufrido y de ser en general bajos y de maniguas, de poca ó de ninguna aplicacion. Riegan á este territorio varios afluentes del Saramaguacan y los nacimientos del Guareas y Contramaestre. Contiene mas de 2,000 caballerías de tierra de pastos naturales y artificiales, pertenecientes, segun las Noticias Estadísticas de 1862, á 26 haciendas de cria y ceba y 137 potreros con cerca de 18,000 cabezas de ganado de toda especie. Pero sin embargo de ser tan ganadero como los demas territorios de la J., este es el que presenta mayor riqueza agrícola é industrial proporcionalmente á su estension, y mayor variedad de productos. Tiene 28 ingenios y trapiches, 127 estancias de labor y 19 vegas de tabaco, que producen estraordinaria abundancia de plátanos, raices alimenticias y forrages, que en gran parte se consumen en la inmediata cabecera; muchas patatas, arroz, frijoles, algun café y hasta algunos garbanzos que suelen ser de los mejores de la Isla. En sus potreros y hatos se elabora gran cantidad de un queso que podria competir con los mejores, si se tuviera otro esmero en su fabricacion, y de sus numerosas colmenas se sacan anualmente como 700 ars. de cera y un millar de barriles de miel. Si nos atenemos al lenguaje comun de la estadística, no encontramos en este partido ninguna poblacion reunida. Pero esceptuando á los de la cabecera, radican en medio de sus prados los mas numerosos y mejores edificios de la J., que, segun las Noticias Estadísticas de 1862, ascienden á 389, pero solo 25 son de mampostería; los demas los componen 32 de tabla y teja, 121 de embarrado y 211 de yagua; entre sus edificios deben tambien contarse 24 quintas de recreo, que pertenecen la mayor parte á los habitantes de Puerto-Príncipe y suelen servirles de residencia en el verano. Las referidas Noticias de 1862 señalaban á este partido un total de 6,490 habitantes: 3,799 blancos, 345 libres de color y 2,346 esclavos, de los cuales una quinta parte trabaja en los ingenios, tres quintas en las haciendas, y la otra en el cuidado de jardines y tiendas, y en la esplotacion de cal, yeso, cera, aserraderos y otros establecimientos industriales. El punto que le sirve de cabeza y dá su nombre, es un corto grupo de viviendas diseminadas, que está junto al camino real central de Puerto-Príncipe á Bayamo, en terrenos de la hacienda del mismo nombre, y á unas tres leguas al S. E. de aquella cabecera.—Acompañamos los siguientes estados de la poblacion y riqueza agrícola é industrial de este partido en 1858, que aunque no son los mas modernos, son los mas detallados que nos han facilitado las oficinas de Estadística de la Habana.

PARTIDO DE MARAGUAN.—*Jurisdiccion de Puerto-Príncipe.—Departamento Oriental.—Poblacion clasificada por sexos, estado, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condicion, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clase de ellos, con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES.										HEMBRAS.										TOTAL.
	0 á 1 año.	1 á 10.	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100.	mas de 100	Resúmen.	0 á 1 año.	1 á 10.	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100.	mas de 100	Resúmen.	
Blancos	36	182	93	86	918	197	88	22	»	1,622	28	166	51	111	419	138	18	2	»	928	2,550
Colonos asiáticos	»	»	»	1	11	»	»	»	»	12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	12
DE COLOR. Libr.s pardos	1	19	8	1	19	11	2	»	»	56	»	8	1	2	9	»	»	»	»	20	76
DE COLOR. Libr.s moren.s	1	10	»	1	72	126	27	1	»	238	»	11	»	»	15	18	»	»	»	39	277
DE COLOR. Escl.s pardos	»	1	1	1	7	1	»	»	»	11	»	»	1	»	3	»	»	»	»	4	15
DE COLOR. Escl.s moren.s	4	41	90	85	1343	310	76	28	»	1,977	4	23	36	32	157	27	2	»	»	281	2,258
DE COLOR. Emancipados	»	»	»	7	13	»	»	»	»	20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20
Totales	42	253	187	182	2383	645	193	51	»	3,936	32	208	89	145	603	178	15	2	»	1,272	5,208

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA, POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES. solteros	casados	viudos.	HEMBRAS. solteras	casadas	viudas.	TOTAL.	NÚMERO de matrimonios.
Blancos	802	813	7	470	447	11	2550	447
Colonos asiáticos	12	»	»	»	»	»	12	»
DE COLOR. Libres. pardos	40	15	1	11	9	»	76	9
DE COLOR. Libres. morenos	152	84	2	22	15	2	277	15
DE COLOR. Esclav. pardos	9	2	»	3	1	»	15	1
DE COLOR. Esclav. morenos	1758	188	81	114	156	11	2258	156
DE COLOR. Emancipados	40	»	»	»	»	»	40	»
Totales	2813	1102	41	620	628	24	5228	628

Número de personas que por su pobreza, é imposibilidad física, necesitan de los recursos de la caridad pública.

CLASES, condiciones y causas de su imposibilidad.	EDADES. de 1 á 12. varones.	hembras.	de 13 á 15. varones.	hembras.	de 16 á 60. varones.	hembras.	mas de 60. varones.	hembras.	TOTAL. varones.	hembras.
BLANCOS sordo-mudos.	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»
BLANCOS ciegos.	»	»	»	»	3	2	»	»	3	2
DE COLOR. escla^s ciegos.	»	»	»	»	2	»	»	»	2	»
DE COLOR. escla^s dement^s	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»
Totales	»	»	1	»	6	2	»	»	7	2

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LAS POBLACIONES Y FINCAS DEL PARTIDO.

CLASES Y CONDICIONES.	En poblacion. varon.^s	hembr.^s	En ingenios. varon.^s	hembr.^s	En haciendas de crianza. varon.^s	hembr.^s	En potreros. varon.^s	hembr.^s	En vegas. varon.^s	hembr.^s	En sitios de labor. varon.^s	hembr.^s	En estancias. varon.^s	hembr.^s	En otras fincas. varon.^s	hembr.^s	En otros establecimient.^s rurales é industriales. varon.^s	hembr.^s	TOTAL. varones	hembr.^s
Blancos	»	»	69	8	46	88	621	235	181	172	11	13	586	413	62	28	46	21	1,622	928
Colonos asiáticos	»	»	12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	12	»
DE COLOR. Libres. pardos	»	»	2	3	»	»	23	8	6	»	»	»	18	4	4	3	3	2	56	20
DE COLOR. Libres. morenos	»	»	8	»	5	»	8	»	4	»	»	»	218	39	»	»	»	»	238	39
DE COLOR. Esclavos. pardos	»	»	2	»	»	»	8	4	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	11	4
DE COLOR. Esclavos. morenos	»	»	874	149	96	25	942	89	9	7	4	2	31	2	18	6	3	1	1,977	281
DE COLOR. Emancipados	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20	»	»	»	20	»
Totales	»	»	962	160	147	63	1602	336	200	179	15	15	863	458	105	37	52	24	3,936	1272

Distribucion por edades en tres períodos de la poblacion que reside en la demarcacion del distrito pedáneo.

CLASES DE LAS FINCAS.	BLANCOS. VARONES. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	HEMBRAS. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de blancos.
En ingenios	3	64	2	69	1	7	»	8	77
En haciendas de crianza	7	37	2	46	5	32	1	38	84
En potreros	140	453	28	621	66	166	3	235	855
En vegas de tabaco	43	121	17	181	29	141	2	172	353
En sitios de labor	2	9	»	11	1	11	1	13	24
En estancias	164	426	56	586	136	272	5	413	999
En las restantes fincas rurales	7	52	3	62	4	22	2	28	90
En otros establecimientos rurales é industriales	5	39	2	46	3	17	1	21	67
Totales	311	121	110	1,622	245	668	15	928	1,550

Distribucion por edades en tres periodos de la poblacion que reside en la demarcacion de este distrito pedáneo

CLASES DE LAS FINCAS.	COLONOS ASIATICOS. Varones. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Hembras. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de colonos asiáticos.	PARDOS Y MORENOS LIBRES. Varones. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Hembras. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de pardos y morenos libres.
En ingenios	»	12	»	12	»	»	»	»	12	1	3	1	5	2	1	»	3	8
En haciendas de crianza	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	1	5	»	»	»	»	5
En potreros	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9	13	9	31	2	6	»	8	39
En vegas de tabaco	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	6	3	10	»	»	»	»	10
En estancias	»	»	»	»	»	»	»	»	»	21	200	15	236	13	30	»	43	279
En las restantes fincas rurales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	1	4	2	1	»	3	7
En otros establecimientos rurales é industriales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	»	3	1	1	»	2	5
Totales	»	12	»	12	»	»	»	»	12	34	230	30	294	20	39	»	59	353

CLASES DE LAS FINCAS.	PARDOS Y MORENOS ESCLAVOS. Varones. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Hembras. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de pardos y morenos esclavos.	EMANCIPADOS. Varones. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Hembras. de 0 á 12.	de 13 á 60.	mas de 60.	Resúmen.	Total de emancipados.
En ingenios	65	763	48	876	38	111	»	149	1,025	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En haciendas de crianza	8	82	6	96	2	23	»	25	121	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En potreros	53	858	39	950	17	76	»	93	1,043	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En vegas de tabaco	1	5	3	9	2	5	»	7	16	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En sitios de labor	1	2	1	4	»	2	»	2	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En estancias	4	25	2	31	»	2	»	2	33	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En las restantes fincas rurales	5	10	4	19	1	5	»	6	25	»	20	»	20	»	»	»	»	20
En otros establecimientos rurales é industriales	»	2	1	3	»	1	»	1	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	137	1747	104	1988	60	225	»	285	2,273	»	20	»	20	»	»	»	»	20

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Asturias	7	»	7
Aragon	1	»	1
Andalucía	8	»	8
Cataluña	16	»	16
Castilla la Vieja	4	»	4
Galicia	5	»	5
Santander	1	»	1
Mallorca	1	»	1
Santo Domingo	5	3	8
Portugal	2	»	2
Centro América	1	»	1
Canarias	121	62	183
Diferentes pueblos del país	229	78	307
Puerto-Príncipe	1,219	785	2,004
Caracas	1	»	1
Total general	1,622	928	2,550

Destinos y oficios que ejercen las 1,994 personas blancas, y las 299 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Administradores de fincas	21	3	24
Alfareros	10	4	14
Aserradores	»	4	4
Arrieros	3	1	4
Carreteros	31	6	37
Del comercio	42	1	43
Agricultores	1,023	231	1,254
Empleados del gobierno	3	»	3
Hortelanos	11	4	15
Mayorales	115	»	115
Maquinistas	5	»	5
Maestros de azúcar	20	5	25
Retirados del ejército	16	»	16
Tabaqueros	2	1	3
Toneleros	9	»	9
Total	1,311	260	1,571

Destinos, oficios y ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Suma anterior.	1,311	260	1,571
Tejedoras de sombreros	11	4	15
Dedicadas á sus quehaceres domésticos.	672	35	707
Total general	1,994	299	2,293

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Caseríos	1

Número de casas de

Mampostería y alto	1
Mampostería y zaguan	16
Mampostería baja	198
Tabla y teja	1
Tabla y guano	4
Embarrado y guano	233
Guano y yagua, ó yagua y guano solo	188

Carruages.

Volantas	9
Quitrines	3
Carretas	221
Carretones y otros carros	32

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Bueyes	1,497
Caballos y yeguas	1,950
Mulos y mulas	107

De toda especie.

Toros y vacas	7,116
Añojos	2,121
Caballar	763
Mular	89
Asnal	31
De cerda	3,718
Lanar	924
Cabrío	115

Fincas y establecimientos rurales é industriales de todas clases.

Haciendas de cria y ceba	26
Ingenios y trapiches	25
Potreros	163
Sitios de labor	6
Estancias	90
Vegas de tabaco	34
Quintas de recreo	24
Tejares y alfarerías	7
Caleras y yeseras	3
Carnicerías	4
Aserraderos	2
Carpinterías	1
Tiendas mistas	32
Cererías	1

Producciones agrícolas é industriales en un año.

Arrobas, azúcar.

Blanco	21,000
Quebrado	11,100
Mascabado	264,000
Cucurucho rapadura	1,711
Pipas de aguardiente	391
Bocoyes miel de purga	626

Arrobas.

De café	150
De arroz	1,900
De frijoles	259
De garbanzos	11
De patatas	9,721
De cera	611
De queso	3,616
De maiz	7,019
Barriles de miel, abejas	831
Número de colmenas	6,118

Cargas.

De tabaco	1,725
De plátanos	125,540
De raices alimenticias	91,783
De hortaliza	171
De maloja	111,721
De cogol y y. guinea	111,846

Caballerías de tierra en

Cultivo.

De caña	46
De maiz	11
De yuca	5
De ñame	2
De maloja	$16\frac{1}{2}$
De guinea	64
De frijoles	$\frac{1}{4}$
De garbanzos	$\frac{1}{4}$
De patatas	$9\frac{1}{2}$
De millo	36
De arroz	3
De plátanos	14
Frutales	3
Hortalizas	$\frac{1}{2}$
Semilleros	1
Número de matas de café	1,036
Pastos artificiales	171
Pastos naturales	$1,939\frac{1}{4}$
Bosques ó montes	$2,197\frac{1}{4}$
Terrenos áridos	$81\frac{1}{2}$
Total superficie caballerías de tierra	4,705

NOTAS. Se cosechan 150 ars. de café en fincas que no son cafetales.=Por término medio se elaboran al año 17,540 cargas de carbon.=En los tejares se construyen anualmente 864,630 tejas y ladrillos y en las alfarerias 1,756 piezas de obra.=De las tres caleras se estraen al año para la ciudad de Puerto-Principe 1,631 carretadas de cal.=Se cuentan 848 pavos, 25,258 gallinas, 11,060 pollos, y pueden calcularse el resto de aves domésticas en 2,400.

ESTADO *demostrativo del número de ingenios que hay en este partido con espresion de sus nombres y los de sus dueños, clases de sus trenes, caballerías de tierra de que se componen, puntos por donde se hacen las esportaciones de sus frutos, y sus productos de azúcares de todas clases en los años de 1859 y 1860.*

INGENIOS.	PROPIETARIOS.	FUERZA MOTRIZ.	CLASE DE TREN.	TERRENO. CABALLERÍAS. De caña.	TERRENO. CABALLERÍAS. Tiene además la finca.	PUERTO.	Paradero ó embarcadero.	Distancia en millas al paradero ó embarcadero.	PRODUCTOS. 1859. Cajas.	PRODUCTOS. 1859. Bocoyes.	PRODUCTOS. 1860. Cajas.	PRODUCTOS. 1860. Bocoyes.
El Peñon	Don Cárlos Varona de la Torre	Vapor.	Jam.º	10	25	Nuevitas.	Ferro-carril.	45	»	315	»	583
El Virabo	Don Tomás de la Vega	Buey.	Id.	2	40	Id.	Id.	48	»	98	»	133
S. Juan de las Cruces	Don Francisco de Varona	Id.	Id.	2	25	Id.	Id.	49	»	147	»	150
S. Miguel (á) Grande	Don Alfonso Prunelles	Vapor.	Id.	11	88	Id.	Id.	51	»	502	»	485
La Caridad (á) Chiquito	Don Gaspar A. Betancourt	Id.	Id.	13	45	Id.	Id.	51	»	718	»	609
Oriente	Marqués de Santa Ana	Buey.	Id.	2	29	Id.	Id.	48	»	146	»	104
S. Blas de Guanamaquilla	Don Rafael Wilson	Id.	Id.	8	35	Id.	Id.	58	»	117	»	198
S. Andrés	Don Mariano Loynas	Id.	Id.	2	24	Id.	Id.	60	»	152	»	183
Asuncion del Salvage	Don José Callejas	Id.	Id.	1	15	Id.	Id.	45	»	51	»	65
Manaja	Doña Candelaria Carmenates	Id.	Id.	½	20	Id.	Id.	50	»	47	»	50
Sta. Rita	Doña Regina Pichardo	Id.	Id.	½	15	Id.	Id.	45	»	47	»	49
Altagracia	Señores Varona y Mora	Vapor.	Id.	6	50	Id.	Id.	28 ½	»	497	»	584
S. Juan	Don Juan L. Callejas	Buey.	Id.	10	50	Id.	Id.	25	»	486	»	898
Cercado	Don Tomás P. Betancourt	Vapor.	Deros.	8	100	Id.	Id.	26	»	412	»	443
S. Rafael de los Peralejos	Don Vicente Caballero y Agüllera	Buey.	Jam.º	2	54	Id.	Id.	55	»	187	»	105
S. Vicente de Pacheco	Don Francisco Soler	Id.	Id.	1	50	Id.	Id.	66	»	51	»	86
Corralillo	Don Juan Orteaga Borreso	Id.	Id.	1	50	Id.	Id.	50	»	49	»	53
Sta. Inés	Don Agustin Agüero Sanchez	Id.	Id.	4	25	Id.	Id.	51	»	153	»	103
S. Isidro	Don José Antonio Rodriguez	Id.	Id.	8	27	Id.	Id.	51	»	157	»	189
S. Pablo de la Horqueta	Don Manuel Caballero	Id.	Id.	2	50	Id.	Id.	58	»	113	»	198
S. Agustin de las Cuabas	Don Manuel Montejo y Compañía	Vapor.	Id.	10	40	Id.	Id.	45	»	506	»	497
Cuabas	Don Tomás P. Betancourt	Buey.	Id.	1	25	Id.	Id.	30	»	54	»	76
Arroyo Blanco	Don Francisco Galarreta	Id.	Id.	8	30	Id.	Id.	66	»	103	»	125
Ojo de Agua	Don Esteban D. Estrada	Id.	Id.	1	24	Id.	Id.	25	»	46	»	62
Principio (Sabanilla)	Marqués de Santa Lucía	Id.	Id.	2	28	Id.	Id.	22	»	57	»	131
S. Miguel	Don Miguel Tau	Id.	Id.	1	20	Id.	Id.	26	»	43	»	65
Industria	Don Francisco D. Estrada	Id.	Id.	2	24	Id.	Id.	26	»	65	»	89
Cascaron	Don Agustin Zaldivar	Id.	Id.	1	21	Id.	Id.	57	»	97	»	118
				85	1,087				»	5,205	»	5,658

Maraver. (DON GOMEZ DE) Fué nombrado teniente rey de la plaza de la Habana cuando se creó este empleo en 1715, con el privilegio de desempeñar la capitanía general de la Isla durante las enfermedades ó vacantes de los propietarios. Astuto y suspicaz este gefe en su conducta, no se opuso á que los vegueros amotinados de las cercanías de la Habana penetraran en la plaza el 23 de agosto de 1717 y consiguieran la renuncia del capitan general Raxa (V. RAXA), que le entregó el mando en aquella misma tarde. Ayudado de algunos vecinos amigos de la paz, supo luego Maraver calmar los efectos de la sedicion y persuadir á los amotinados á que regresaran á sus casas. Continuó mandando hasta el 23 de junio de 1718 en que llegó á la Habana el nuevo capitan general don Gregorio Guaso Calderon (V. GUASO) y fué inmediatamente separado de su destino por este gefe. Maraver marchó á España y consiguió poco despues ser teniente rey de la plaza de Cadiz.

Maraví. (PUERTO DE) Abre en el centro de una gran ensenada que termina por el E. con una punta de piedra y al O. con otra denominada de Baez, que es de arena como toda su costa inmediata, mientras que la del E. es limpia y acantilada. La boca del canal de entrada está al N. E. entre dos puntas llamadas de Barlovento y Sotavento, á los 20° 24″ 11′ de latitud boreal y á los 63° 11″ 30′ de longitud occidental de Cadiz. Aunque el canal no es tortuoso y tiene un fondo de 10 á 17 brazas de agua, le bordea un bajo, asi como á todo el puerto, de piedra, arena y cascajo, que reduce su anchura á 28 brazas y ciega la boca del rio, no teniendo mas que una braza de sonda. La mayor longitud del puerto es de 3 cables, su anchura en la boca de 1, y en el fondo de 1,5. Su fondo es generalmente de fango, abre con 18 brazas y va disminuyendo hasta dos tercios de su entrada, en donde solo tiene 10, y desde aquí sigue minorando la sonda conforme se acerca al placel. El diámetro de su fondeadero, además de su poca estension, está interrumpido por numerosas piedras que hacen difícil la navegacion, por lo cual solo pueden entrar y salir embarcaciones de mediano porte. Todo su contorno es alto y firme; al O. tiene tres pequeñas playas, y su fondo, por donde desemboca el rio de Maraví, es anegadizo y cubierto de manglares. Para penetrar en este puerto debe navegarse á un tercio de la punta de Barlovento y dos de la de Sotavento, gobernándose al S. 53° al O. para promediar el cañon, pero inclinándose siempre un poco mas á la costa del E. que á la del O. en su parte mas estrecha hasta llegar frente al embarcadero, que es una playita que se distingue en esta última costa con algunas viviendas, por donde debe darse fondo, pues en este sitio hay 9 brazas de sonda sobre fango, acoderándose con la proa al cañon. Cuando soplan brisas fuertes del primer cuadrante no puede entrarse; para su salida es necesario aprovechar el terral que sopla al amanecer. El establecimiento de sus mareas es de 7.h 56.m, y la diferencia entre la pleamar y la bajamar de las zizigias de 2 piés y 6 pulgadas. Puede hacerse aguada en la desembocadura del rio Maraví, pero con embarcaciones pequeñas y barriles de mano, porque en la bajamar quedan secas todas las inmediaciones de la boca del rio. Muy inmediata está la hacienda de Maraví, de la cual toma este puerto su nombre. Dista 5 millas al O. del de Baracoa y mas de 6 al E. del de Nava. En las fincas de sus cercanías pueden proveerse las embarcaciones de algunos víveres y de leña. Prov.a Marít.a de Trinidad, Dist.o de Santiago de Cuba.

Maravillas. (BOCA DE=V. MARILLANES Ó DE MARAVILLAS=*Boca de)*

Marcelina. (PUNTA) Baja y pequeña punta que sobresale en la costa del N., al S. y no lejos del cayo Palmas, resguardando al O. el embarcadero de su nombre. Es la mas oriental de unos pequeños cayos anegadizos que por allí se estienden. Toma su nombre de una hacienda inmediata. Part.o de Tayabacoa, J. de Puerto-Príncipe, Distr.o Marít.o de San Juan de los Remedios.

Márcos.=Pequeño cayo del grupo de Sabaneque, al O. de los del Pajonal y frente á la punta de Trujillo, y al S. de los cayos de Vela. Prov.a Marít.a de San Juan de los Remedios, J. de Villa-Clara.

Mar Fea. (CAYOS DE LA) Grupo de cayos que hace parte del de Sabaneque; se estiende al E. del gran cayo de Barlovento en un bajo que se halla entre los canales de Filipinas y del Picadillo; son altos y numerosos. Prov.a Marít.a de San Juan de los Remedios, J. de Sagua la Grande.

María Aguilar. (PUNTA DE) Esta punta baja y de piedra, puede decirse que forma el recodo de la península que cierra por el S. al puerto de Casilda. Está al S. de la punta del Jaguey, interponiéndose entre las dos una restinga llena de arrecifes, á unos 100 cables al O. de la punta de Mulas. Desde la de María Aguilar principia el placel que corre hasta el cayo de Cruz delante de la costa meridional de la Isla, y un bajo que se prolonga notablemente al S. hasta los arrecifes por donde abre la Boca Grande. Part.o de Casilda, J. y Prov.a Marít.a de Trinidad.

María Alonso. (ARROYO DE) Nace en la sábana de Guabatuaba, part.o de Barrancas, y corre al N. algunas leguas, va á perderse cerca de la ribera derecha del Buey, pasando por las haciendas el Gallego y Yarey. Cria camarones y alguna pesca, y en el paso del camino del Buey-Abajo lo cruza un tronco de un árbol que sirve de puente. Puede considerarse como un afluente derecho del Buey, á que envia algunos derramaderos, y se seca en la estacion rigorosa. Part.o de Barrancas y Guajacabo, J. de Bayamo.

María la Gorda.—Pequeña cala con aguada inmediata, cerca y al N. de la punta de Aguirre, y situada á la parte oriental de la ensenada de Corrientes. Part.o de Guane, J. de Pinar del Rio.

Marianao. (PUEBLO) Está situado en solares ventilados y altos, sobre la costa septentrional y á unas 3 leguas al E. de la Habana. La historia de su orígen se reduce á varias tradiciones poco interesantes; segun unas, su nombre es etimológico del antiguo dialecto indígena, segun otras, de una estancia ó posesion que en la actual localidad habitaba una portuguesa ó brasileña llamada María Nao. Interesa poco comprobarlo. En documentos de junio, julio y agosto de 1762, referentes al sitio que el ejército inglés puso á la Habana, se cita con frecuencia este lugar con su actual nombre, y es de suponer que estuviese ya habitado desde muchos años antes, toda vez que desde mediados del siglo XVII se estendieron hasta este territorio y aun mas lejos los ingenios y haciendas de labor que se fomentaron por las inmediaciones de la capital. Cuando la calzada de la Habana á la Vuelta-abajo empezó á rebasar de los Quemados, empezó tambien á formarse caserío reunido en Marianao, sobre solares á ambas orillas del camino, por los años de 1830. La temperatura de la localidad se encontraba preferente á la de otros pueblos de temporada mas inmediatos á la Habana; y tan favorables circunstancias, reunidas á la escelencia de un manantial de aguas potables, fueron determinando el fomento de este pueblo. El tránsito que crecia por la calzada nueva, determinó tambien en la misma época la construccion de un puente que hasta hace pocos años era el mejor de la Isla, y aun hoy no cede en mérito á los que cruzan las márgenes del San Juan y el Yumury, en Matanzas, ni á los de Alcoy y de Velazquez, en Luyanó y en Puentes Grandes. Fué obra el escelente puente de Marianao, del ingeniero Latoser. Su longitud es de 280 varas y de 15 su mayor anchura. Consta de un solo arco ojívico de sillería, y su mayor altura, que es la que tiene sobre el nivel de la

márgen del riachuelo que atraviesa, es de 20 varas. Desde el mismo puente se descubre mejor que desde otro punto alguno el paisaje de la pintoresca poblacion de Marianao, que es un conjunto de unas 100 quintas ó viviendas de recreo, que entre árboles frutales y jardines por derecha é izquierda, se alinean en una sola calle por ambas orillas del camino de la capital. Además de las casas particulares, algunas muy notables por su elegancia, su estension y sus comodidades, se distinguen, la del difunto señor Hévia, la fonda pública y algunas otras. Una espaciosa y bien construida glorieta es la localidad destinada para los bailes que la mayor parte de las noches en la temporada animan al alegre Marianao con gente de la Habana, del Cerro, Puentes Grandes y los Quemados. Estas funciones, cuyos solos gastos consisten en el alumbrado y música, se costean por suscriciones particulares. No hay en este pueblo edificio ni construccion alguna de importancia, como no sea su hermoso puente, en el cual la modestia de la autoridad que determinó su construccion y la del ingeniero que la ejecutó, no dejaron siquiera una inscripcion que recordase sus nombres al transeunte. El objeto de curiosidad pública mas notable, es el manantial llamado Pocito, que es una modesta fuente de mampostería con tres surtidores de metal que proveen al vecindario de un agua delgada y muy medicinal para males del estómago y del tubo digestivo. Sobre la pared de donde se destacan los referidos surtidores, se lee la siguiente inscripcion:

REINANDO LA MAJESTAD
DEL SEÑOR DON FERNANDO VII (Q. D. G.)
Y GOBERNANDO LA ISLA
EL EXCMO. SEÑOR DON FRANCISCO DIONISIO VIVES
EL SEÑOR DON JOSÉ MARÍA CALVO
ALCALDE DE 1.ª ELECCION DE LA HABANA
CON EL AUXILIO DEL REAL CONSULADO
Y ALGUNOS VECINOS, CONSTRUYÓ ESTA FUENTE
JULIO 2 DE 1832.
DON ANTONIO TORSAL DIRIGIÓ LA OBRA
Y GRABÓ.

Para el culto religioso de la poblacion, existe una ermita, en la cual el teniente cura de la parroquia de los Quemados y algun otro sacerdote, dicen misas en los dias festivos. El censo de 1842 determinaba á Marianao con el nombre de caserío y con solo 232 habitantes de todas clases, refiriéndose sin duda á los de residencia fija en la localidad y á los criados y jardineros que guardan las habitaciones. Pero ya entonces puede asegurarse que desde principios de mayo á principios de octubre residia un número diez veces mayor de los que se refugian en este risueño pueblecito, suavemente refrescado siempre por el terral ó por la brisa, huyendo del rigor de otras localidades mas ardientes. El Cuadro Estadístico de 1847 asignaba á Marianao 54 casas de mampostería, la mayor parte de recreo, 28 de madera y 22 de embarrado y guano, una ermita, una escuela gratuita de primeras letras, 2 tiendas de ropa, 5 tiendas mistas, una panadería, una fonda, un café-billar, dos zapaterías y una tabaquería. El vecindario se componia entonces de 185 blancos, 82 de color libres y 47 esclavos, formando un total de 314 individuos, que repetimos, era como hoy una décima parte de la poblacion que se reune allí de temporada. Segun los datos de 1858, el número de los residentes fijos se elevaba ya á 534 en esta poblacion creciente y llamada por el movimiento que se advierte á ser una prolongacion de la misma Habana, cuando su caserío se reuna por el E. con el de los Quemados, y llegue este á juntarse con el de Puentes Grandes, tan próximo por Mordazo al del Cerro que ya es un barrio de la capital. Las Noticias Estadísticas de 1862 le daban en aquel año un vecindario de 2,062 blancos, 805 libres de color y 540 esclavos que vivian en 234 casas de mampostería, 325 de tabla y teja, y 23 de embarrado. Hay en este pueblo una cartería desempeñada por un comisionado con 50 ps. fs. anuales. Tambien hay un puesto de Guardia Civil, por cuyo alojamiento paga la Hacienda 204 ps. fs. anuales, así como 408 por el alquiler de la casa que ocupan los individuos de tropa del cuadro veterano del regimiento de milicias de caballería. Al costado de este pueblo hay un pequeño torreon abandonado, que sirvió de vigía para vigilar á los piratas y contrabandistas. De pocos años á esta parte contribuye á la animacion de Marianao durante las temporadas un sencillo y elegante teatro que suele contratar la misma compañía de verso que funciona en la capital. Part.° de los Quemados, J. de la Habana.

Marianao. (PLAYA DE) Grupo de 22 viviendas establecidas en la playa de este nombre, y que en 1858 ocupaban 113 habitantes de toda clase y sexo. Corresponde al part.° de los Quemados, J. de la Habana. (V. MARIANAO.)

Mariel.=Part.° de 2.ª clase de la J. de Guanajay. Limita al N. con el mar; al E. con el part.° de Guayabal; al S. con el de Guanajay; y al O. con el de Quiebra-Hacha. Su pequeño territorio, que apenas alcanza 2 leguas de radio, puede dividirse en dos porciones: la una es alta, sana y algo fértil; la otra baja, ondulada y de vigorosísima vegetacion. La capa de tierra vegetal que forma la superficie esterior de la porcion baja, descansa casi toda en un lecho barroso de muy útil aplicacion para obras de alfarería. La porcion alta del partido, que determina la loma de la Vigía con sus dependencias, las cuales se enlazan por el S. con las Mesas del Mariel y las lomas del corral Jabaco y del Jobó, presenta por lo general terrenos calcáreos y arcillosos, aunque hay tambien algunos silíceos y metálicos que llaman en el país cuabales. Riegan al partido en su parte baja los rios del Mariel y Cañas, que corren al N. desde las lomas del Jobó y de Jabaco, y el rio Hondo, y el Macagual, cuyo corto curso se dirige al O. naciendo en las cañadas de la Vigía: todos desaguan en el fondo del puerto del Mariel. En la region alta, que pudiéramos llamar montuosa, corren al mar de S. á N. los rios Mosquitos y Guaijabon, cuyos nacimientos se hallan en la sierra de Anafe. La poblacion total de este partido en 1862 se componia de 2,852 blancos, 657 libres de color y 2,912 esclavos, que se albergaban en 47 casas de mampostería, 468 de tabla y teja, 6 de embarrado y 16 de yagua, de las cuales solo 184 estaban sujetas á impuesto, calculándose su renta anual en 16,680 ps. fs. Las Noticias Estadísticas de 1862 señalaban á este partido 442 fincas rurales, con una renta anual de 260,602 ps. fs., clasificándolas en la siguiente forma: 12 ingenios, 1 cafetal, 14 potreros, 407 sitios de labor y 8 colmenares. Aunque estas son las noticias mas recientes que se hayan publicado de este partido, insertamos, sin embargo, el siguiente estado correspondiente á 1858, por darlas mas detalladas.

PARTIDO DE MARIEL.—*Jurisdiccion de Guanajay.—Departamento Occidental.—Poblacion clasificada por sexos, estados, ocupaciones, naturalidad, edades, castas y condiciones, pueblos, fincas y establecimientos donde se halla distribuida, ganado, carruages, establecimientos y clases de ellos, con otros datos referentes á la riqueza agrícola é industrial.*

CENSO DE POBLACION.

CLASIFICACION POR SEXOS Y EDADES.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES.										HEMBRAS.										TOTAL.
	0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Resúmen.	0 á 1 año.	1 á 10	11 á 12	13 á 15	16 á 40	41 á 60	61 á 80	81 á 100	mas de 100	Resúmen.	
Blancos	55	147	121	102	143	136	161	97	4	966	77	184	101	110	174	167	92	81	9	995	1961
Colonos asiáticos	»	»	»	»	3	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
DE COLOR. Libres. pardos	4	11	6	10	29	6	5	»	»	71	12	17	18	17	51	10	11	»	»	136	207
DE COLOR. Libres. moren.s	18	26	40	7	65	18	12	10	»	196	16	21	40	18	98	56	24	6	»	279	475
DE COLOR. Esclav.s pardos	6	4	8	9	8	3	»	»	»	38	10	14	6	7	12	1	»	»	»	50	88
DE COLOR. Esclav.s moren.s	16	20	8	4	26	58	10	8	»	145	20	42	15	16	60	16	10	»	»	179	324
DE COLOR. Emancipados	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	99	208	183	132	274	221	188	110	4	1,419	135	278	180	168	395	250	137	87	9	1639	3058

CLASIFICACION DE LA POBLACION FIJA POR ESTADOS.

CLASES Y CONDICIONES.	VARONES.			HEMBRAS.			TOTAL.	NÚMERO de matrimonios.
	solteros.	casados.	viudos.	solteras.	casadas.	viudas.		
Blancos	761	173	32	780	173	42	1,961	173
Colonos asiáticos	3	»	»	»	»	»	3	»
DE COLOR. Libres. pardos	40	20	11	90	20	46	227	20
DE COLOR. Libres. morenos	120	42	34	220	42	7	465	42
DE COLOR. Esclavos. pardos	29	2	7	44	2	4	88	2
DE COLOR. Esclavos. morenos	132	9	4	156	9	4	314	9
DE COLOR. Emancipados	»	»	»	»	»	»	»	»
Total	1,085	246	88	1,290	246	103	3,058	246

DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR CLASES.

CLASES Y CONDICIONES.	En poblacion.		TOTAL.	
	varones	hembr.s	varones	hembr.s
Blancos	966	995	966	995
Colonos asiáticos	3	»	3	»
DE COLOR. Libres. pardos	71	136	71	136
DE COLOR. Libres. morenos	196	279	196	279
DE COLOR. Esclavos. pardos	38	50	38	50
DE COLOR. Esclavos. morenos	145	179	145	179
DE COLOR. Emancipados	»	»	»	»
Totales	1,419	1,639	1,419	1,639

Naturalidad de la poblacion blanca, ó sea su clasificacion por las naciones ó paises de que procede.

Naturalidad.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
España	458	491	949
Francia	4	»	4
Estados-Unidos	2	»	2
Asia	3	»	3
Italia	3	»	3
Méjico	8	»	8
Guanajay	383	296	679
Mariel	53	160	213
Cárdenas	40	4	44
Guayabal	37	30	67
Matanzas	4	2	6
Pinar del Rio	4	42	46
Total	491	504	995

Destinos y oficios que ejercen 815 personas blancas y 376 de color libres desde la edad de 12 años arriba.

Destinos, oficios ú ocupaciones.	Blancos	De color	TOTAL.
Eclesiásticos	1	»	1
Abogados	3	»	3
Escribanos	1	»	1
Procuradores	3	»	3
Administradores de rentas reales	1	»	1
Médicos	6	»	6
Farmacéuticos	3	»	3
Flebotomianos	2	1	3
Agrimensores	1	»	1
Comisarios	1	»	1
Preceptores	1	»	1
Escribientes	6	»	6
Enfermeros	4	»	4
Propietarios	32	9	41
Dependientes	27	»	27
Albañiles	14	18	32
Sastres	9	5	14
Zapateros	12	7	19
Plateros	2	1	3
Talabarteros	7	4	11
Cigarreros	3	»	3
Pintores	1	1	2
Hojalateros	2	»	2
Carpinteros	13	4	17
Tratantes	5	»	5
Hormeros	3	»	3
Herradores	2	»	2
Fundidores	1	»	1
Albéitares	1	»	1
Malojeros	4	2	6
Aparcejeros	1	»	1
Alcaides	1	»	1
Caleseros	»	5	5
Celadores de alumbrado	1	»	1
Id. de puntos públicos	1	»	1
Sombrereros	2	»	2
Veleros	1	»	1
Cocineros	5	2	7
Galleros	2	»	2
Coimes de billar	2	»	2
Empleados en el telégrafo	1	»	1
Id. de ferro-carriles	1	»	1
Mercaderes de tabaco	2	»	2
Salvaguardias	9	»	9
Administradores de sus bienes	7	»	7
Practicantes	1	»	1
Total	208	59	267
Costureras	50	60	110
Lavanderas	100	100	200
Tejedoras de sombreros	57	57	114
Dedicadas á sus quehaceres domésticos	400	100	500
Total general	816	376	1.191

Pueblos, caseríos, carruages, ganado, fincas y establecimientos de toda clase que hay en el partido.

Pueblos	1

Número de casas de

Mampostería y alto	18
Mampostería y zaguan	190
Mampostería baja	170
Tabla y teja	11
Tabla y guano	8
Embarrado y guano	100
Guano y yagua, ó yagua y guano solo	150
Cuartos interiores que se alquilan	60

Carruages.

Volantas	9
Quitrines	1
Carretas	10
Carretones y otros carros	10

Cabezas de ganado.

De tiro, carga y de montar.

Bueyes	111
Caballos y yeguas	210
Mulos y mulas	1

Fincas y establecimientos rurales é industriales de toda clases.

Herrerías	1
Cererías	1
Colmenares	1
Cigarrerías	1
Tenerías	1
Panaderías	5
Fondas	7
Zapaterías	7
Albeiterías	2
Boticas	3
Carpinterías	4
Escuelas	2
Tiendas de ropa	8
Id. mistas	26
Dulcerías	2
Fruterías	11
Tabaquerías	22
Peleterías	1
Talabarterías	1
Sastrerías	5
Barberías	3
Platerías	2

ESTADO *demostrativo del número de ingenios de este partido con espresion de sus nombres y dueños, clase de sus trenes, caballerías de tierra de que se componen, puntos por donde se hacen las esportaciones de sus frutos y sus productos de azúcares de todas clases en los años de 1859 y 1860.*

INGENIOS.	PROPIETARIOS.	FUERZA MOTRIZ.	CLASE DE TREN.	TERRENO. CABALLERÍAS. De caña.	TERRENO. CABALLERÍAS. Tiene además la finca.	PUERTO.	Paradero ó embarcadero.	Diferencia en millas al paradero o embarcadero.	PRODUCTOS. 1859. Cajas.	PRODUCTOS. 1859. Bocoyes.	PRODUCTOS. 1860. Cajas.	PRODUCTOS. 1860. Bocoyes.
Balbanera	Don J. Francisco Ramos Almeida	Vapor.	Jam.°	20	28	Habana.	La Angosta.	3	4,118	»	3,500	»
Begoña	Don Jacinto G. Larrinaga	Id.	Id.	30	10	Id.	Id.	9	2,780	»	2,590	»
Cañas ó Santiago	Don Joaquin de Peñalver	Id.	Id.	26	28	Id.	Mariel.	3	3,044	»	2,973	»
Cañitas ó S. Sebastian.	Idem	Buey.	Id.	10	12	Id.	Id.	3	1,108	»	947	»
Guainabo ó S. Salvad.r	Don L. de C. Palomino	Vapor.	Id.	3	31	Id.	Baracoa.	6	461	»	503	»
La Angosta	Conde de la Fernandina	Id.	Id.	23	47	Id.	La Angosta.	1	3,374	»	3,407	»
Menocal	Señores de Laza	Id.	Id.	11	35	Id.	Ensenada de Laza	3	853	»	878	»
Merced	Herederos de don Juan N. Chacon	Id.	Id.	16	16	Id.	Mariel.	4	1,211	»	»	340
Pilar ó Noroña	Herederos de don J. Muñoz Izaguirre	Id.	Id.	25	30	Id.	Guanajay.	3 1/2	1,933	»	2,475	»
San Francisco de Paula.	Herederos de la condesa de Jibacoa	Id.	Id.	24	16	Id.	Id.	2	2,096	»	1,968	»
San Gabriel de Zayas	Herederos de don Rafael de Zayas	Id.	Id.	15	24	Id.	Mariel.	5	541	»	471	»
San Pablo	Don Pedro Regalado Pedroso	Id.	Id.	28	5	Id.	Id.	3	2,153	»	2,447	»
Sma. Trinidad ó Mariel.	Don Gregorio Piquero	Id.	Id.	10	28	Id.	Id.	3 L. P.	2,270	»	2,093	»
Tinaja	Doña M. J. Arozarena de Laza	Id.	Id.	18	64	Id.	Ensenada de Laza	3	2,727	»	2,439	»
				259	374				28,679	»	27,191	340

Mariel ó Muelle de Tablas. (PUEBLO DEL) Cabeza del partido de su nombre y cabecera antigua de la actual J. de Guanajay. Está situado en la orilla meridional de su vasta bahía, entre los 23°, 2' y 5" de longitud septentrional, y los 76°, 54' y 50" de latitud O de Cádiz. Le domina por el E. la elevada loma llamada Vigía ó Meseta del Mariel, y por el S. una série de colinas menos elevadas. La planta de su poblacion es regular y rectilínea, y está dividida en dos grupos con unos 150 edificios. El mayor es el que se considera como el verdadero pueblo, y el mas pequeño se denomina barrio del Coco. Estas dos agrupaciones están separadas por terrenos pantanosos, que en tiempo de lluvias las dejan casi incomunicadas. Sus calles son irregulares y de mal piso, principalmente durante las aguas. Empezó á formarse este pueblo hácia 1768 con cabañas de pescadores y careneros, pero sin fundacion oficial, aunque ya estuviese reconocida la importancia marítima de su puerto. Empezaron á dársela estableciendo su estacion naval las fuerzas que desembarcaron en junio de 1762 al ejército que sitió y rindió á la Habana. En 1819 el intendente don Alejandro Ramirez, haciéndose el eco de las necesidades del Mariel y partidos cercanos, en union de los hacendados y propietarios interesados, representó á S. M. con el objeto de establecer una aduana en el puerto del Mariel. Accedió el rey don Fernando VII por cédula, cuyos términos tan circunstanciados y llenos de antecedentes nos impulsan á reproducirla.—*Real cédula.*—EL REY. —«Gobernador, capitan general de la isla de Cuba, ciudad de San Cristóbal de la Habana, y presidente de mi »real audiencia que reside en la de Puerto-Príncipe:—En »carta documentada de 25 de enero del año próximo, dió »cuenta el intendente de ejército de esa ciudad, don Ale»jandro Ramirez, de que los hacendados de la parroquia »de Guanajay, le habian hecho presente que sus predios »ocupaban los terrenos de 4 ó 5 leguas en contorno de la »bahía del Mariel, y no podian menos de llamar la aten»cion acerca de los medios de sacar mayor partido de »aquella hermosa bahía, para que por ella se pudiese ha»cer el comercio activo y recíproco, que proveyese al cre»cido vecindario que la rodea de cuanto necesita para vivir »y trabajar: que el territorio de aquella parroquia se ha »poblado en pocos años con una rapidez estraordinaria, »tanto á beneficio del impulso que recibió la agricultura »en la libre adquisicion de brazos africanos, y la ruina »que aconteció del Guarico, como en razon de las demás »gracias que ha merecido aquella Isla del supremo gobier»no: que su poblacion es incalculable, pues asciende á »23,432 almas de todas clases, edades y sexos, y sus ha»ciendas á 77 ingenios, 117 cafetales, igual número de »potreros y 344 sitios de labor, y que sin embargo de esto, »permanecia casi desierta la referida bahía, á pesar de que »la favoreció la naturaleza con agua bastante, hasta 22 piés »de cala, para recibir embarcaciones, y la hizo capaz de »todo abrigo y defensa. Que es bien sabido que el gran »mercado de la Habana es el teatro favorito de las gran»des especulaciones y permutas, que dan salida á los fru»tos, y así es que la bahía del Mariel no ha servido de »otra cosa hasta ahora que de un puerto de mero tránsito, »para la remision por mar de azúcares, aguardiente y otros »frutos de estraccion á la capital: que á este útil designio »coadyuvaron gustosos desde la guerra de 1797 con los »ingleses, sostuvieron el gasto de defensa de las bocas de »la bahía, que consiste á O. en una batería con 6 cañones »y al E. en un torreon, cuyas guarniciones fueron mante»nidas á su costa, con el gasto anuel de 2,500 ps. fs., hasta »que con motivo de la alianza con la Gran Bretaña en 1809, »tomó á su cargo el gobierno el proveer la guarnicion, ha»biendo costeado tambien los vecinos la primera edifica»cion de aquellos puntos de defensa: que es visto que una »poblacion que arroja de sí cada año 50,000 cajas de azú»car, porcion grande de café, 80,000 barriles de miel, las »cosechas de granos y otras producciones de consumo del »país, como lo da el territorio de la parroquia de Guana-

jay por valor de mas de 2.000,000 de ps. fs., necesita tambien consumir porcion de ropas, utensilios, víveres y demás renglones que les vienen de ultramar, para pasar la vida con sus familias y esclavos, y que los perjuicios que se les irrogan, por no estár habilitado el puerto del Mariel, como se hizo con el de Matanzas, al cual se ha dado un fomento considerable, como tambien el vecindario, y cobrando la aduana los justos derechos que corresponden; siendo así que la J. del Mariel tiene sin duda alguna mas poblacion, y mas labores que la de aquella ciudád, pareciéndoles que si la Habana tiene por barlovento aquel puerto habilitado, es tiempo de que tambien tenga por sotavento otro en el Mariel, el cual tiene en sus orillas dos embarcaderos, uno que llaman de Tablas y otro de Langostas, ambos de cortísimo vecindario; cuando debieron estarlo tanto mas crecido que en la cabeza del partido distante dos leguas del puerto: que no ignoraban el fundado recelo que hay para mandar poblar de nuevo las desiertas bahías de la isla de Cuba, pero el Mariel está ya en situacion muy diferente por su mucha poblacion, y con principio de defensa: que para completar ésta en obsequio de la seguridad del puerto, podria estenderse á la parroquia de Guanajay, hasta ahora esenta de este servicio, la formacion de compañías de milicias disciplinadas de á pié y de á caballo, como las hay en Matanzas y en los partidos inmediatos á la capital, y que si lograban lo que deseaban de habilitacion del puerto, no faltarian medios de fortificar su entrada con defensas mas respetables que las que hoy tiene; por todo lo cual concluyeron con la súplica de que se permita á la parroquia de Guanajay dirigir libremente su industria, en fomento de todas las artes marítimas en la espresada bahía: que puedan construir en ella embarcaciones mercantes: que reciba derechamente cargas de géneros y efectos ultramarinos admitidos á comercio, y despachar otros con los del país, y que se puedan cultivar en prédios rústicos las desiertas orillas de ella, y aumentar en sus embarcaderos las poblaciones comenzadas. En vista de todo, despues de haber oido el espresado intendente al administrador general de rentas, al consulado, á la Junta superior de Real Hacienda, y á los oficiales reales de ella, me hizo presente el resultado de todo con las oportunas reflexiones que le ocurrian en apoyo y recomendacion de la importante urgencia de poblar, fortificar y habilitar dicha bahía; siendo de parecer de que para llevar á efecto estas medidas, convendria me sirviese autorizaros, á fin de que de acuerdo con aquel gefe, nombráseis desde luego un oficial militar de regular graduacion, que en clase de teniente gobernador y de subdelegado de mi Real Hacienda, resida en dicho puerto, y ejerza las facultades ordinarias en todo el territorio de la parroquia de Guanajay, sin perjuicio del arreglo ulterior, que conviniese hacerse en este punto, entendiéndose el nombramiento en calidad de comision, dándome cuenta de ello, y con facultad en ambos gefes de removerlo y elegir otro, con justas y prudentes causas, hasta que sentada y consistente la nueva poblacion, se ponga su gobierno en el mismo órden y grado que el de Matanzas, y demás subalternos de aquella Isla, acordando y señalando el sueldo decoroso que deba gozar, para cuyo gasto y demás precisos, promovais por pronta providencia una suscricion entre los hacendados pudientes del partido, con lo cual, y los arbitrios que os parezcan oportúnos y menos gravosos, se ejecuten á toda brevedad las obras militares que el puerto necesite para su resguardo; sin perjuicio de las mayores y mas formales que se aprueben despues con los debidos requisitos: que por iguales medios se construya la iglesia de que aun carece el pueblo, una tambien provisional y los demás edificios precisos, por ahora de poco costo, pero en sitio de competente estension y capacidad para el incremento de la poblacion: que se graduen las tierras contiguas, de que éste necesitará para solares, estancias y pequeños predios, y las que sus dueños y poseedores, no hayan menester para sí, sus hijos ó dendos establecidos, ó que se establezcan en el mismo pueblo, se les tomen á justa tasacion, pagándose su importe del fondo comun, ó se les compense con otros terrenos, si les conviniere y los hubiere realengos mas distantes; y que allanados estos puntos prévios con la aduana, y los precisos empleados interinos de Real Hacienda, publiqueis la habilitacion del puerto del Mariel en los propios términos que el de Matanzas; concediendo á los pobladores las ventajas de la Real cédula de 21 de octubre de 1817, por cuyo medio podrá adelantarse mucho esta empresa en breve tiempo, con utilidades considerables para la seguridad de la Isla, poniéndola á cubierto de una fácil y temible invasion por aquella parte, y que prospere y se aumente su poblacion y riqueza en todo el grado, á que convidan sus naturales recursos. Examinado todo en mi Consejo de las Indias, con lo informado por la contaduría general, y espuesto por mi fiscal, me hizo presente su dictámen en consulta de 2 de diciembre del año pasado, y conformándome con él, he venido en aprobar, como por esta mi Real cédula apruebo, el proyecto de habilitacion del referido puerto del Mariel, en los mismos términos que lo ha propuesto el espresado intendente: y en su consecuencia os ordeno y mando, que en union de aquel gefe procedais á la ejecucion de todo, dándome cuenta de sus adelantamientos, encargándoos la brevedad, por lo urgente que es, segun lo exigen las circunstancias y la utilidad pública, por ser así mi voluntad, y que de esta mi Real cédula se tome razon en las contadurías generales de Indias.»—Sin embargo, pasaron años sin llevarse á efecto la habilitacion proyectada, y esta no tuvo lugar hasta el año de 1844, no porque el poblado y fértil territorio á quien el Mariel parece destinado á servir de puerto, hubiese ido á menos, antes por el contrario, cada vez fuè mayor la produccion, de tal manera, que ya en 1837 su *esportacion* de cabotage ascendia á mas de 1.064,000 ps. fs., y la importacion de efectos, casi todos estrangeros, subia á cerca de 832,000. Pero cuando esta se llevó á efecto no dió el resultado que se esperaba, pues su esportacion para el estrangero quedó reducida á algunos bocoyes de miel de purga y pipas de aguardiente, por lo cual volvió á cerrarse al comercio internacional en febrero de 1854. Reducido hoy el Mariel á cabeza del partido de su nombre por haberse trasladado la cabecera de su antigua J. á Guanajay, está encargada su administracion á un capitan pedáneo. Para la defensa de la boca de este puerto y hacerlo respetar por los buques insurgentes de Méjico y Colombia, se levantó un torreon en la punta mas saliente al E. de su entrada, dominando el paso por donde mas se estrecha su canal. Su figura es cilíndrica, con 11 varas de diámetro esterior y 8 de altura. Tiene dos pisos, uno de los cuales sirve de cuartel y otro de depósito. No conceptuándose suficiente el referido torreon para su objeto, se construyó en 1825, de órden del capitan general Vives, en el mas adecuado punto litoral de aquella vasta bahía, una batería que se tituló de San Elías, de 30 varas de estension, con 5 cañones y alojamiento suficiente para un destacamento de 30 hombres. Posteriormente ha recibido bastantes ampliaciones y reformas, consignándose en 1860 además de lo señalado anualmente para su entretenimiento ordinario, 12,600 ps. fs.—Las autoridades, institutos y empleados que funcionan en el Mariel son: un colector del derecho de consumo de ganados con 150 ps. fs. anuales, y otro para el espendio de sellos de franqueo con el 2 p% de lo que recaude; una administracion de correos de 3.ª clase, con un administrador cuyo sueldo anual es de 300 ps. fs. y 25 para gastos de escritorio; una ayudantía de marina, desempeñada casi siempre por un teniente de navío con un asesor, un escribano y un cirujano. Para la vigilancia del puerto hay una falúa tripulada por un sota patron y 4 marineros. Los fondos municipales costean tres escuelas gratuitas de primeras letras, dos para varones y una para hembras, á donde concurren unos 70 alumnos.—El edificio

mas notable de este pueblo es su iglesia parroquial que se fabricó en 1804; es de buena arquitectura y bastante espaciosa; fué declarada parroquia auxiliar en 1807 y actualmente es de ingreso: su cura párroco percibe del Estado 387 ps. fs. anuales, 350 el teniente cura sacristan mayor y además se presuponen 300 para gastos de material y fábrica. El cuartel, donde generalmente solo se alojan unos 40 hombres, es tambien un buen edificio de mamposteria con capacidad suficiente para 100 individuos de infanteria y 25 de caballería, así como la cárcel, que puede contener unas 30 personas. Para los soldados destacados en este pueblo hay una enfermería militar, cuyo personal se compone de un enfermero mayor con 480 ps. fs. anuales, un cabo de sala celador con 144, un enfermero con 120, un cocinero con igual sueldo, un cabo primero con 72 y un soldado con 48; los gastos de medicinas y alimentos se presuponen en unos 1,500 ps. fs. al año.=En el Cuadro Estadístico de 1827 aparecia esta poblacion con 186 edificios, 788 almas y 51 establecimientos industriales y comerciales; en el de 1841 con 1,318 habitantes; en el de 1846 con 168 edificios, 1548 individuos de todo sexo y color y 36 establecimientos de industria y comercio; y en las noticias oficiales de 1858 con 1,295 almas. Pero desde que se trasladó la cabecera de la J. á la villa de Guanajay, ha ido decreciendo su vecindario, no contando, segun el último censo de 1862, mas que 617 blancos, 229 libres de color y 111 esclavos, ó sea un total de 957 habitantes.=El temperamento del Mariel es cálido, porque las colinas que se levantan al S. interrumpen los vientos del E., y enfermizo por las lagunas y pantanos que lo rodean. Dista 15 leguas de la Habana por el camino de Guanajay y 12 por el de la costa, 6 del pueblo de Cabañas y 3 de su villa cabecera. Tiene su asiento sobre la punta de Pescadores en la banda oriental del puerto, que es de los mejores de la Isla, y pueden fondear en él buques mayores.=Ya hemos dicho que no correspondió su comercio internacional á las esperanzas que se habian concebido cuando sé pidió su habilitacion, corrándose al tráfico estrangero en 1854; pero el movimiento de cabotage es muy activo con el de la Habana y otros inmediatos de la costa septentrional. Los siguientes estados espresan el valor de las esportaciones é importaciones que se hicieron por este puerto, desde que se abrió al comercio con todas las banderas hasta 1854.

ESTADO *del valor de las importaciones hechas por el puerto del Mariel.*

AÑOS.	COMERCIO NACIONAL.		COMERCIO ESTRANGERO.		A depósito.	TOTAL GENERAL.	NUMERO DE BUQUES.		TONELADAS.
	En bandera nacional.	En bandera estrangera.	En bandera nacional.	En bandera estrangera.			Nacionales.	Estrangeros.	
	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.			
1844	»	»	»	13,677 6 1/2	»	13,677 6 1/2	»	31	4,896
1845	»	»	»	18,587 7	»	18,587 7	1	28	4,904
1846	»	»	»	8,165 6	»	8,165 6	»	22	4,298 8
1847	»	»	»	25,501 »	»	25,501 »	»	88	6,107 1/2
1848	»	»	»	2,890 4	»	2,890 4	»	26	4,696
1849	»	»	»	8,178 2	»	8,173 2	1	25	4,671
1850	»	»	»	2,663 2	»	2,663 2	1	26	5,101
1851	»	»	»	8,527 »	»	8,527 »	2	31	5,250
1852	»	»	»	11,978 7	»	11,978 7	1	25	4,669
1853	»	»	»	8,423 6	»	8,423 6	1	26	4,653

ESTADO *del valor de las esportaciones hechas por el puerto del Mariel.*

AÑOS.	COMERCIO NACIONAL.		COMERCIO ESTRANGERO.		A depósito.	TOTAL GENERAL.	NUMERO DE BUQUES.		TONELADAS.
	En bandera nacional.	En bandera estrangera.	En bandera nacional.	En bandera estrangera.			Nacionales.	Estrangeros.	
	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.	Ps. Fs.			
1844	»	»	»	6,238 »	»	6,238 »	»	31	4,896 »
1845	»	»	998 6	44,893 6	»	45,887 4	1	28	4,622 »
1846	»	»	»	86,889 6	»	86,889 6	»	18	3,565 7
1847	»	»	»	63,133 6	»	63,133 6	»	40	6,363 »
1848	»	»	»	57,605 »	»	57,605 »	»	28	4,967 »
1849	»	»	»	50,125 »	»	50,125 »	1	25	»
1850	»	»	65,198 6	687 »	»	65,830 6	1	26	»
1851	»	»	3,670 4	6,680 5	»	7,350 1	2	33	»
1852	»	»	»	5,534 2	»	5,534 2	1	25	»
1853	»	»	»	6,056 2	»	6,056 2	1	26	»

ESTADO *de las principales producciones de la isla de Cuba esportadas por el puerto del Mariel.*

AÑOS.	AZUCAR.	CAFE.	CERA.	AGUARDIENTE DE CAÑA.	MIEL DE PURGA.[1]	TABACO EN RAMA.	TABACO ELABORADO.	
	Arrobas.	Arrobas.	Arrobas.	Pipas.	Bocoyes.	Arrobas.	Libras.	Millares.
1844	120	»	»	»	975	»	»	5
1845	»	»	»	»	5,786	»	»	»
1846	»	»	»	»	5,908	»	»	»
1847	»	»	»	»	10,081	»	»	44
1848	160	»	»	»	8,958	»	»	144 3/4
1849	»	»	»	»	8,020	»	»	»
1850	»	»	»	»	8,991	»	»	63 3/4
1851	»	»	»	»	9,801	»	»	»
1852	»	»	»	»	7,879	»	»	»
1853	»	»	»	»	8,075	»	»	»

Mariel ó Marien. (PUERTO DE) Abre en la costa septentrional de la Isla á 12 millas al E. del de Cabañas en los 23°, 2' y 5" de latitud N., y 76°, 54' y 50" de longitud occidental de Cádiz. Desde la punta de Sotavento á la de Barlovento, tiene una anchura de 1 ³/₄ de cable, aunque dejan reducido á menos de 1 el canal navegable de su entrada los arrecifes que bordean todas las orillas de este puerto. Empieza la sonda con 60 brazas sobre fondo de arena, y sigue por todo el cañon con 27, 35, 42, 48 y 30 sobre fondos de fango, piedra, arena y conchuela. En su banda occidental se forman dos ensenadas: la primera, denominada de Jacos, abre entre la punta Gorda y otra mas al N., cuya boca navegable tiene una anchura de 1 cable, bordeando tambien todas sus orillas el mismo arrecife que corre por toda la banda de sotavento del puerto: la mayor anchura navegable de esta ensenada es de cerca de 3 cables, y su longitud de poco mas de una milla. Empiezan sus sondas con 40 brazas de agua, y siguen alternando entre 42, 36, 42, 30, 13, 21, 18 y 15, disminuyendo en el fondo hasta 12 sobre fango, arena y conchuela. La ensenada de la Angosta, mucho mas pequeña que la anterior, solo tiene en su mayor anchura 2 ¹/₂ cables, con una longitud de 5 ¹/₂, siendo sus sondas de 30, 15, 18, 26, 21, 15 y 9 brazas sobre fondo de fango, arena y conchuela. La mayor longitud del puerto de Mariel es de 12 ¹/₂ millas y su mayor latitud no pasa de una. El puerto va ensanchando pasado el cañon de la entrada, siendo la sondas generales de 50, 48, 42, 36, 39 y 15 brazas hasta llegar á la especie de concha que forma en su fondo; entre la punta de Pescadores y Cayo-ratones, desde donde con 27, 18 y 15 brazas, disminuye hasta 9 por donde desembocan los rios del Mariel y de Cañas, y hasta 6 mas á sotavento. En su banda oriental y sobre la mencionada punta de Pescadores, se levanta el pueblo del Mariel ó Muelle de Tablas. Este puerto es muy abrigado y capaz para toda clase de embarcaciones; reconócenlo los navegantes por las alturas denominadas Mesas del Mariel; y para penetrar en él, debe hacerse rumbo al estremo occidental de estas alturas, acercándose á la costa de barlovento á la distancia de un cable, cuidando del arrecife que la bordea, en donde se estrella el mar, y despues de franqueada la boca, debe ponerse la proa á un cayo pequeño de piedra que hay hácia la punta de sotavento. A ²/₃ de cable de este cayo debe gobernarse al S., así que la punta interior de Sotavento de la entrada se marque en esta direccion, siguiendo de este modo hasta pasar el torreon que se levanta en la costa de barlovento, desde donde se orzará sobre babor para mantenerse á la distancia de un cable de la costa, pudiéndose dar fondo donde se quiera en 8 á 10 brazas de agua. Debe procurarse no quedar encalmado fuera de la boca del puerto, próximo á ella, porque el arrecife que guarnece la costa occidental es de veril acantilado, encontrándose ademas frecuentemente por este sitio una revesa que se dirige al S. O. Prov.ª Marít.ª de la Habana, Dist.º del Mariel, J. de Guanajay.

Mariel. (GRUPO DE) Pequeño grupo de montañas que comprende tan solo la sierra de Anafe y la loma de la Vigia y sus dependencias, situadas todas en terrenos de los part.ˢ del Mariel, Guanajay y Guyabal. Sus puntos culminantes no pasan de 100 varas de altura y no tienen direccion determinada. (V. VIGIA. *Loma de la*=ANAFE.=*Sierra de*)

Marillanes ó de Maravillas. (BOCA DE) El canal mas frecuentado, limpio y recto de los que conducen á la mar interna de Sagua la Grande. Abre con 5 brazas en el veril del Canal Viejo de Bahama, entre el cayo de Cristo y un bajo sembrado de escollos que se halla al E.; profundiza con 3 brazas hasta la abertura oriental llamada Boca de Cañete, y luego con solo 2,5 brazas, se estrecha entre dos cayos medianos, situados el uno al E. del caño del Seron, y el otro al N. del cayo Palomo, para abrir despues sobre la citada mar ó bahía de Sagua, disminuyendo las sondas al S. directamente, de 2,3 hasta 1,8, que ofrece el fondeadero que está junto á la costa al E. de la boca del rio. Corriendo al O. entre la costa y el cayo Palomo, deja al O. el otro fondeadero con 1,3 brazas, como el anterior, sobre fango y yerba. La boca se estiende casi de N. á S., bajo el meridiano de la desembocadura del Sagua. Dist.º Marít.º y J. de Sagua la Grande.

FIN DEL TOMO TERCERO.

FÉ DE ERRATAS.

Página.	Línea.	Columna.	Dice.	Léase.
6.	17.	Segunda.	que presentan	que presenta
7.	31.	Id.	5,424 hombres de los regimientos.	5,178 hombres de los regimientos
Id.	33.	Id.	227 de caballeria.	183 de caballería.
Id.	35.	Id.	30 de guardia civil de infanteria y 13 de caballeria.	43 de guardia civil de infantería y 16 de caballeria
Id.	55.	Id.	á las de Regla, que es de ascenso.	á la de Regla, que es de ascenso
19.	Id.	Primera.	ya para los nortes.	ya por los nortes
20.	Estado. — Encabezamiento.—Casilla 7.ª		1855.	1856
26.	30.	Primera.	se fabrica	se fabricó
51.	69.	Id.	y Resio de Oquendo.	y Recio de Oquendo
58.	66.	Id.	y el caserío de	y al caserío de
59.	52.	Id.	me dios	medios
62.	3.	Id.	pro ximamente.	próximamente
64.	57.	Segunda.	de 8,975 hombres.	de 7,179 hombres
Id.	59.	Id.	Mas de 6,000 eran de infantería	Mas de 5,000 eran de infantería
Id.	61.	Id.	230 eran de caballería	192 eran de caballería
Id.	62.	Id.	y mas de 2,000 de ingenieros y de artillería.	y 1,785 de ingenieros y de artillería
70.	67.	Primera.	el dotarlas de agua	el dotarla de agua
76.	39.	Segunda.	*Cerrada de Santa Clara. (De)*	*Cerrada de Santa Clara.=*
89.	62.	Primera.	y por sus visitas:	y por sus vistas
90.	33.	Id.	la glorieta hoy adornad.	la glorieta hoy adornada
92.	26.	Id.	de la Habann y al cerro.	de la Habana y al Cerro
Id.	11 y 12	Segunda.	enm decer.	enmudecer
145.	44.	Id.	le tocn.	le toca
157.	47.	Primera.	de barrancones.	de barracones
Id.	71.	Segunda.	con una anch.	con una ancha
Id.	72.	Id.	Tien	Tiene
159.	36.	Id.	con 3,450 ps. fs. anuales.	con 3,450 ps. fs. anuales y 700 de gratificacion
177.	22.	Primera.	de la nueva.	de la nueva casa.
Id.	66.	Segunda.	les eradado	les era dado
178.	62.	Id.	las vásculas.	las básculas
179.	54.	Id.	por cada ser,	por cada res
184.	55 y 56	Id.	que siendo tan pobres de bienes propios de los municipios de la Isla,	que siendo tan pobres de bienes propios los municipios de la Isla,
193.	61.	Id.	en lais la.	en la isla
206.	4.	Id.	las formae.	las forma
Id.	6.	Id.	entre les que ss.	entre los que se
271.	52.	Primera.	tra ladarlos.	trasladarlos
Id.	58.	Id.	del gobierno supremos,	del gobierno supremo,
318.	20.	Segunda.	Lasituacion.	La situacion
375.	38.	Id.	la recaudacioe	la recaudacion
376.	23.	Primera.	el gobernador Tejada.	el gobernador Tejeda
384.	58.	Segunda.	1817 se impusieron en 2 rs. por cada caja.	en 1817, se impusieron 2 rs. por cada caja
390.	1.	Id.	en 1,824.571,950 ps. fs.	en 1,324.801,856 ps. fs.
397.	25.	Primera.	de las familias mas opulenias	de las familias mas opulentas
400.	42.	Segunda.	Holandés. (EL)	Holandés. (DEL)
401.	26.	Primera.	de Mayabon.	de Maniabon
402.	58.	Id.	de Guada-la-Vaca.	de Guarda-la-Vaca
408.	55.	Segunda.	Todos los que cruzan.	Todos los caminos que cruzan
412.	3.	Id.	rio de Beita.	rio de Beitia
413.	8.	Id.	los de la Corneta.	los de Cornito
Id.	8.	Id.	el paso de Corneta.	el paso de Cornito
427.	18 y 19	Id.	El ganado, la de cera,	El ganado, la cera,

Página.	Linea.	Columna.	Dice.	Léase.
431	21	Segunda.	alcanzan hasta 18 pies	alcanza hasta 18 pies
432	3	Primera.	**Ingenio.** (VALLE DE LOS)	**Ingenios.** (VALLE DE LOS)
Id.	45	Id.	la quebrada de Talaguá	la quebrada de Tatagua
434	17	Segunda.	don Santiago de Echavarría	don Santiago de Hechavarria
436	40	Primera.	á 2.615,543	á 2.816,445
Id.	53	Id.	ultral iberales	ultra liberales
458	1	Id.	Part.º de Camanayagua	Part.º de Cumanayagua
459	55	Segunda.	de soboruco	de seboruco
Id.	57	Id.	»punta de Galeta Buena	»punta de Caleta Buena
461	1	Id.	con la parte continenta	con la parte continental
Id. y 462	78 y 1	Id. y prim.	que se hala	que se halla
472	4	Primera.	y en medio de un pasage	y en medio de un paisage
Id.	38	Segunda.	los condes de Santa Cruz de Mapox	los condes de Santa Crúz de Mopox
477	20	Id.	de las costas del S.	de la costa del S.
478	67 y 68	Id.	abundan en quayabales	abundan en guayabales
512	29	Primera.	MINORITITIE ET BATICO PROVINCI	MINORITICÆ ET BETICÆ PROVINCIÆ
Id.	36	Id.	SATEM	SALTEM
519	49	Id.	de las de JJ. de San Cristobal y Bahía-Honda.	de las JJ. de San Cristóbal y Bahia-Honda
Id.	44	id.	y rigiéndose por su leye	y rigiéndose por sus leyes
524	8	Segunda.	Tranquilino Sandalio de Hoda	Tranquilino Sandalio de Noda
530	58	Id.	de sotabento	de sotavento
539	10	Primera.	en 1.170,050	en 69,852
Id.	Id	Segunda.	sobre lo riqueza agricola	sobre la riqueza agricola
550	8	Primera.	inuoso	sinuoso
Id.	8 y 9	Id.	de unos cayos basos	de unos cayos bajos
556	58	Id.	y corre hasta mas allá	y corren hasta mas allá
Id.	8	Segunda.	**Maestra.** (LOMA)	**Maestra.** (LOMAS DE LA)
571	4 y 5	Id.	de la Chorera	de la Chorrera
572	33	Primera.	y al E. la boca del Agabama	y al E. de la boca del Agabama
577	51	Segunda.	aunque fondos de fango	aunque con fondos de fango.
Id.	71 y 72	Id.	en la punta de Calentones	en la punta de Caletones
582	21	Id.	del Regidor de la Jagua	del Regidor, de la Jagua
607	2	Primera.	el de Yaray;	el de Yara; y
Id.	81	Id.	Los bergantines tienen otro mas á E.	Los bergantines tienen otro mas al E.

